

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 14 Ciudad de México, martes 21 de enero de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Consejo de la Judicatura Federal

Banco de México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Instituto Nacional Electoral

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Indice en página 359 de la Segunda Sección

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado en Ginebra el dieciséis de junio de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado en Ginebra el dieciséis de junio de dos mil once.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Sen. **Primo Dothé Mata**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Azerbaiyán en los Campos de la Educación, la Ciencia, la Juventud, la Cultura y el Deporte, hecho en Bakú el veinte de octubre de dos mil diecisiete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Azerbaiyán en los Campos de la Educación, la Ciencia, la Juventud, la Cultura y el Deporte, hecho en Bakú el veinte de octubre de dos mil diecisiete.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Sen. **Primo Dothé Mata**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ARTÍCULO PRIMERO.- *El Senado de la República aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El Senado de la República aprueba el Acuerdo de Cooperación Ambiental y Verificación Aduanera entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.*

ARTÍCULO TERCERO.- *El Senado de la República aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre el Artículo 24.8.4 del Capítulo de Medio Ambiente del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, celebrado en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019".*

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Sen. **Primo Dothé Mata**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

COFEPRIS-CETR-CAM.-04-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL MTRO. JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, CON LA ASISTENCIA DEL ING. SANTIAGO RUBÉN RODRÍGUEZ ADAM, COMISIONADO ESTATAL PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de julio de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo estipulado en la Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por "LA ENTIDAD" la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, en tanto que por "LA SECRETARÍA", se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.

III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, 31 de octubre de 2006, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las

actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.4 El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.5 El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.6 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPyP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019, respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.

I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1 El Dr. Rafael Rodríguez Cabrera, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 4 último párrafo, 16, fracción VIII, 28 y 49, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 4, fracción II y 9, fracción I, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD); 22, fracciones I y II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.2 La C. América del Carmen Azar Pérez, Secretaria de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 4 último párrafo, 16, fracción II y 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.3 El Mtro. José Román Ruíz Carrillo, Secretario de la Contraloría, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 4 último párrafo, 16, fracción IV y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.4 El Ing. Santiago Rubén Rodríguez Adam, Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 4° y 7°, fracción XIV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM), cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.5 Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, se encuentran las de suscribir contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que le han sido conferidas por delegación o que le correspondan por suplencia, con plenas facultades, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 7°, fracciones II, V, y XVI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM), cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.6 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 10, No. 286-A, Barrio de San Román, Código Postal 24040, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Rafael Rodríguez Cabrera, titular del Organismo Público Descentrazalizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), adquiere el carácter de "UNIDAD EJECUTORA" y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 9 fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche el 9 de septiembre de 1996 , cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	$1,477,144.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	$984,763.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	$2,461,907.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la trasferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA", que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Campeche. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2019", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD", o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a "LA ENTIDAD", o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que generen "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio, “LA ENTIDAD” se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la “UNIDAD EJECUTORA” deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

VI. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a “LA SECRETARÍA” y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la

Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche.

IX. Cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, la documentación comprobatoria, con la leyenda “Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda)* del Ejercicio Fiscal 2019”.

X. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.

XI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

XII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XIII. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, la información y documentación que “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XIV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XV. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

XVI. Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVII. Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.

II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.

IV. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

V. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.

X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por “LAS PARTES”, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que “LAS PARTES”, se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de “LAS PARTES”.

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Rafael Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Román Ruíz Carrillo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, **Santiago Rubén Rodríguez Adam**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: CAMPECHE

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	$ 498,536.00	$ 551,467.00	**$ 1,050,003.00**
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	$ 326,695.00	$ 354,515.00	**$ 681,210.00**
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	$ 217,633.00	$ 19,695.00	**$ 237,328.00**
Farmacovigilancia	$ 109,308.00		**$ 109,308.00**
Emergencias Sanitarias	$ 324,972.00	$ 59,086.00	**$ 384,058.00**
TOTAL	$ 1,477,144.00	$ 984,763.00	**$ 2,461,907.00**

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Rafael Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Román Ruíz Carrillo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, **Santiago Rubén Rodríguez Adam**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: CAMPECHE

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04-19

			Meta Programada Mensual						
Programa	**Objetivo**	**Actividad Específica**	**Jul**	**Ags**	**Sept**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	**100%**
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	**100%**
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	**100%**
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	**100%**
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		9. Realizar muestreos correspondientes para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	**50%**
		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		12. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		13. Realizar el monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
		14. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		15. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.							
		16. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.							
		17. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente, del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.							
		18. Realizar el monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	50%					50%	**100%**
		21. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		22. Realizar el monitoreo de agua e informar a la COFEPRIS sobre otros riesgos potenciales en agua de uso y consumo humano (Legionella pneumophila, Ameba de Vida Libre, E. coli y/o Hepatitis A).							
		23. Enviar informe a la COFEPRIS sobre asistencia a reunión anual para capacitación de responsables estatales en los temas de agua de uso y consumo humano convocada por la COFEPRIS.				100%			**100%**
		24. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	19%	19%	19%	19%	19%	5%	**100%**
		25. Desarrollar e implementar cursos de capacitación que incluyan la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, teniendo como público objetivo a la población en general, que permita contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	**100%**
		26. Elaborar, promover y coordinar, estrategias de difusión, dirigidas a la población en general, con el propósito contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua, así como informar el estado de la calidad del agua de contacto y recreativa y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	**100%**
		27. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades de origen hídrico.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**

			Meta Programada Mensual						
Programa	**Objetivo**	**Actividad Específica**	**Jul**	**Ags**	**Sept**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud	Disminuir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.		50%	50%				**100%**
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	**100%**
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	**100%**
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	**100%**
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	**100%**
		33. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	**100%**
		34. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	**100%**
		35. Analizar los resultados de la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	**100%**
		36. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	**100%**
		37. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	**100%**

			Meta Programada Mensual						
Programa	**Objetivo**	**Actividad Específica**	**Jul**	**Ags**	**Sept**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
		38. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a establecimientos para la atención médica, relacionados con la prestación de los servicios de atención médica brindada por el sector público y privado, proceso de los insumos y productos y requisitos para la operación de establecimientos y prestación de servicios.	20%		40%			40%	**100%**
Farmacovigilancia	Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos que se comercializan en el territorio nacional.	39. Elaborar un programa de capacitación sobre las actividades y los métodos de reporte y herramientas que establezca el CNFV para fortalecer el proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%						**100%**
		40. Implementación y Seguimiento de las disposiciones de la NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		41. Llevar a cabo sesiones de capacitación mensuales durante todo el año sobre los temas principales de Farmacovigilancia y las herramientas de reporte de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%		100%			**100%**
		42. Promover la implementación de Unidades Hospitalarias de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia y Manuales de Procedimientos y enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia el reporte de esta actividad y enviar de manera bimensual.		100%		100%		100%	**100%**
		43. Realizar dos capacitaciones masivas que incluya a todas las UFVH, Profesionales de la salud donde se promueva la cultura sobre la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012 y las herramientas de reporte establecidas por el CNFV.			100%		100%		**100%**
		44. Enviar a la DEFFV el reporte final de resultados.						100%	**100%**
		45. Llevar a cabo asesorías de Farmacovigilancia durante todo el año, de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		46. Asistir al Taller Nacional presencial de Farmacovigilancia.	100%						**100%**
		47. Elaborar guía para la de capacitación en el sistema de reporte que establezca el CNFV.			100%				**100%**
		48. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión dirigidas a hospitales públicos y privados y a la población en general, con el objetivo de promover entre el sector y la población la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	20%		40%			40%	**100%**

			Meta Programada Mensual						
Programa	**Objetivo**	**Actividad Específica**	**Jul**	**Ags**	**Sept**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
Emergencias Sanitarias	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	49. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		50. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias.	100%						**100%**
		51. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.	50%				50%		**100%**
		52. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						100%	**100%**
		53. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir brotes de enfermedades en situación de emergencia sanitaria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	**100%**
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100		33%		33%		34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%		60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.	50%					50%	100%

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Rafael Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Román Ruíz Carrillo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado, **Santiago Rubén Rodríguez Adam**.- Rúbrica.

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: CAMPECHE

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04-19

PROGRAMA	IMPORTES				OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MENSUAL	POR COMPROBAR	% DE AVANCE FÍSICO	
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	$1,050,003.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	$681,210.00				
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	$237,328.00				
Farmacovigilancia	$109,308.00				
Emergencias Sanitarias	$384,058.00				
TOTAL	**$2,461,907.00**				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Rafael Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Román Ruíz Carrillo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, **Santiago Rubén Rodríguez Adam**.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.

ENTIDAD: CAMPECHE

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias sanitarias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Rafael Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Román Ruíz Carrillo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, **Santiago Rubén Rodríguez Adam**.- Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: CAMPECHE

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04-19

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Este capítulo comprende los conceptos:	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTIÍULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUIMÍCOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. 216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin. 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados,

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
		clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. Partida modificada DOF 24-7-2013. 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad. 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
		correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	ininterrumpida, entre otros. 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, vehículos, equipo especializado, instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades.Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. 379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales;	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
	de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52301 CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
		564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Rafael Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Román Ruíz Carrillo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, **Santiago Rubén Rodríguez Adam**.- Rúbrica.

PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-OAX-MODIF.01/19

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL", DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de junio de 2019 "LAS PARTES" celebraron un Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", cuyo objeto consiste en establecer las bases y mecanismos para la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos federales con el carácter de subsidios autorizados para apoyar financieramente a "LA ENTIDAD" en la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del ejercicio fiscal 2019, instrumento jurídico que en lo sucesivo se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. En la Cláusula DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL" se estipuló que éste surtiría efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

III. El "CONVENIO PRINCIPAL" señala en su Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO, que dicho instrumento jurídico podrá modificarse por acuerdo de "LAS PARTES", mediante la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. De igual manera, la Cláusula DECIMA SÉPTIMA; ANEXOS, señala que "LAS PARTES", reconocen como partes integrantes del "CONVENIO PRINCIPAL" los Anexos 4, 7, 8 y 9 que tendrán la misma fuerza legal que el "CONVENIO PRINCIPAL" y serán actualizados conforme a las necesidades de "LAS PARTES".

V. Derivado del comportamiento y seguimiento del gasto, atendiendo además al oficio número IC/2215/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Salud del estado de Oaxaca y al oficio número DGPLADES-DREPMS-4591-2019, de fecha 02 de diciembre del presente año, suscrito por el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, "LAS PARTES" consideran necesario modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Ratifica íntegramente el apartado de DECLARACIONES insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1 Ratifica íntegramente el apartado de DECLARACIONES, insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2 Están de acuerdo en la celebración del presente Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente instrumento tiene por objeto modificar los Anexos 4, 7, 8 y 9 del "CONVENIO PRINCIPAL", señalados en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS. Para quedar en los siguientes términos:

"...

Anexo 4. "DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA"

Anexo 7. "GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA"

Anexo 8. "APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA"

Anexo 9. "PERSONAL AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA"

...".

Dichos Anexos (4, 7, 8 y 9) modificados se adjuntan al presente instrumento y forman parte integrante del "CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones estipuladas en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio Modificatorio, todas las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" permanecen sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL"

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Donato Augusto Casas Escamilla**.- Rúbrica.

ANEXO 4 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL 2019
1200	**"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"**	**$39,597,262.05**
	121. Honorarios asimilables a salarios	$39,597,262.05
2500	**"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"**	**$47,749,185.65**
	253. Medicinas y productos farmacéuticos	$23,988,368.93
	254. Materiales, accesorios y suministros médicos	$23,760,816.72
	255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	$0.00
2600	**"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"**	**$3,090,383.82**
	261. "Combustibles, lubricantes y aditivos"	$3,090,383.82

3500	**"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"**	**$0.00**
	351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$0.00
	354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	$0.00
	355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$0.00
	357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	$0.00
3700	**"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"**	**$13,699,980.00**
	372. "Pasajes terrestres"	$0.00
	375. "Viáticos en el país"	$13,699,980.00
5300	**"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**	**$66,627,100.52**
	531. Equipo médico y de laboratorio	$53,469,839.24
	532. Instrumental médico y de laboratorio	$13,157,261.28
6200	**"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"**	**$51,604,102.96**
	622. Edificación no habitacional	$51,604,102.96
	TOTAL	**$222,368,015.00**

El presente Anexo forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.

ANEXO 7 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
1200	**"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"**
121. Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
2500	**"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"**
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
2600	**"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"**
261. Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
3500	**"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"**
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos
3700	**"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"**
372. "Pasajes terrestres"	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
375. "Viáticos en el país"	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
5300	**"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de
532. Instrumental médico y de	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la
6200	**"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"**
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.

ANEXO 8 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
2500	**"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"**
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
2600	**"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"**
261. Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
3500	**"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"**
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos .
3700	**"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"**
372. "Pasajes terrestres"	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
375. "Viáticos en el país"	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
5300	**"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	**"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"**
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.

ANEXO 9 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
PERSONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	125	$ 31,903.00	$ 3,566.14	$ 35,469.14	De 3 a 6 meses	**$ 18,909,447.10**
Médico Especialista	2	$ 33,531.44	$ 3,748.17	$ 37,279.61	De 3 a 6 meses	$ 372,796.12
Oficial y/o preparador despachador de farmacia	0	$ -	$ -	$ -	-	$ -
Psicólogo	30	$ 23,854.32	$ 2,666.46	$ 26,520.78	De 3 a 6 meses	$ 3,978,116.32
Licenciado en Ciencias de la Nutrición	26	$ 23,854.32	$ 2,666.46	$ 26,520.78	De 3 a 6 meses	$ 3,447,700.81
Enfermera General	172	$ 15,475.99	$ 1,729.92	$ 17,205.91	De 3 a 6 meses	**$ 12,099,285.20**
Auxiliar de Enfermería	11	$ 12,918.12	$ 1,444.00	$ 14,362.12	De 3 a 6 meses	$ 789,916.49
						$ 39,597,262.05
					TOTAL	**$ 39,597,262.05**

El presente Anexo forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-180-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL ING. AMANDO MADAIN TRUJILLO ANCHEYTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA DRA. YADIRA NAYURIBE CASTRO VILLATORO, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. ABELARDO ESPINOZA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO EJIDAL DEL PARAÍSO DEL GRIJALVA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX. …**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 80, 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 1 y 2 de la de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Chiapas.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Venustiano Carranza y la comunidad de Paraiso de Grijalva, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena de Los Altos de Chiapas del Estado de Chiapas.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, el Municipio de Venustiano Carranza del Estado de Chiapas está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Ing. Amando Madain Trujillo Ancheyta, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Venustiano Carranza, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la Dra. Yadira Nayuribe Castro Villatoro, en su calidad de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, y por el C. Abelardo Espinoza Vazquez, en su calidad de Comisario Ejidal del Paraíso del Grijalva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Sin Número, Col. Centro, C.P. 30200, Municipio de Venustiano Carranza, del Estado de Chiapas, con Registro Federal de Contribuyentes número MVC850101K41.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 2, 80, 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), PARA LA LOCALIDAD DE PARAÍSO DEL GRIJALVA DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), PARA LA LOCALIDAD DE PARAÍSO DEL GRIJALVA DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $11,049,975.17 (Once millones cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $7,734,982.62 (Siete millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 62/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $3,314,992.55 (Tres millones trescientos catorce mil novecientos noventa y dos pesos 55/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.32	3.09	2.32	0.00	7.73
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.99	1.33	0.99	0.00	3.31
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3.31**	**4.42**	**3.31**	**0.00**	**11.04**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Paraiso de Grijalva, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De “EL MUNICIPIO”:

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el “INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al “INSTITUTO”;

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al “INSTITUTO” en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el “INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO”. En su calidad de ejecutor, “EL MUNICIPIO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”;

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Venustiano Carranza, **Amando Madain Trujillo Ancheyta**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Venustiano Carranza, **Yadira Nayuribe Castro Villatoro**.- Rúbrica.- El Comisario Ejidal del Paraíso del Grijalva, **Abelardo Espinoza Vazquez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), PARA LA LOCALIDAD DE PARAÍSO DEL GRIJALVA DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS	106 VENUSTIANO CARRANZA	0510 PARAÍSO DEL GRIJALVA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-242-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA TERESA FLORES NOCHEBUENA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL PROFESOR ESTEBAN TOLENTINO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO Y POR EL C. FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE COCHOTLA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII.

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX.…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Atlapexco y la comunidad de Cochotla, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena de la Huasteca del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Atlapexco del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que la Lic. María Teresa Flores Nochebuena, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Atlapexco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el Profesor Esteban Tolentino Hernández, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Francisco Martínez Hernández, en su calidad de Delegado Municipal de la Comunidad de Cocholta, del Ayuntamiento de Atlapexco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Muniipal, Sin Número, Col. Centro, C.P. 43060, Municipio de Atlapexco, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MAT850101L96.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. KM 5+700 (ATLAPEXCO-CALNALI)-TLACHAPA-ATLAJCO-COCHISCUATITLA-COCHOTLA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 8+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+050 AL KM 5+917.25” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. KM 5+700 (ATLAPEXCO-CALNALI)-TLACHAPA-ATLAJCO-COCHISCUATITLA-COCHOTLA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 8+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+050 AL KM 5+917.25”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $3,161,352.79 (Tres millones ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 79/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $2,212,946.95 (Dos millones doscientos doce mil novecientos cuarenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $948,405.84 (Novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 84/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	0.89	0.66	0.00	2.21
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.37	0.29	0.00	0.95
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.95**	**1.26**	**0.95**	**0.00**	**3.16**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Cochotla, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" , en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" .

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal Constitucional de Atlapexco, **María Teresa Flores Nochebuena**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal Propietario de Atlapexco, **Esteban Tolentino Hernández**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Cochotla, **Francisco Martínez Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, ESTADO DE HIDALGO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. KM 5+700 (ATLAPEXCO-CALNALI)-TLACHAPA-ATLAJCO-COCHISCUATITLA-COCHOTLA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 8+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+050 AL KM 5+917.25	011 ATLAPEXCO	0004 ATLAJCO 0009 COCHISCUATITLA 0010 COCHOTLA 0037 TLACHAPA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (3a. Etapa), para beneficiar a la localidad de Colonia Felipe Ángeles, en el Municipio de Ixmiquilpan, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-225-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. PASCUAL CHÁRREZ PEDRAZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROPIETARIO Y POR EL C. NICOLAS HERNÁNDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE COLONIA GENERAL FELIPE ÁNGELES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII.

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX. …**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Ixmiquilpan y la comunidad de la Colonia General Felipe Ángeles, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Dr. Pascual Charrez Pedraza, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la Profra. Carolina Marcelo Valera, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Nicolas Hernández Torres en su calidad de Delegado Municipal de la Comunidad, Colonia General Felipe Ángeles, del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juarez, Sin Número, Col. Centro, C.P. 42300, Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MIX8501015Q0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así ; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3ª ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COLONIA FELIPE ÁNGELES, EN MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN: CONSISTENTE EN RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3ª ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COLONIA FELIPE ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN: CONSISTENTE EN RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $3,778,844.63 (Tres millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 63 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $3,023,078.70 (Tres millones veintitrés mil setenta y ocho pesos 70/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $755,768.93 (Setecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 93/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.91	1.21	0.90	0.00	3.02
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22	0.30	0.23	0.00	0.75
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1.13**	**1.51**	**1.13**	**0.00**	**3.77**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Colonia General Felipe Ángeles, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, **Pascual Chárrez Pedraza**.- Rúbrica.- La Síndica Propietario de Ixmiquilpan, **Carolina Marcelo Valera**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad Colonia General Felipe Ángeles, **Nicolás Hernández Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LALOCALIDAD DE COLONIA FELIPE ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN; CONSISTENTE EN RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	030 IXMIQUILPAN	0097 COLONIA GENERAL FELIPE ÁNGELES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la construcción de Sistema de Agua Potable (2a. Etapa), para beneficiar a la localidad de Puerto Dexthi, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-226-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. PASCUAL CHÁRREZ PEDRAZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROPIETARIO Y POR LA C. GABRIELA PEÑA TEPETATE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO DEXTHI, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **…**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII.

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX. …**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Ixmiquilpan y la comunidad de Puerto Dexthi, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Dr. Pascual Charrez Pedraza, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la Profra. Carolina Marcelo Valera, en su calidad de Síndica Propietario y por la C. Gabriela Peña Tepetate en su calidad de Delegada Municipal representante de la Comunidad, del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juarez, Sin Número, Col. Centro, C.P. 42300, Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MIX8501015Q0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2ª ETAPA), PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE PUERTO DEXTHI, CONSISTENTE EN TERMINACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2ª ETAPA), PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE PUERTO DEXTHI, CONSISTENTE EN TERMINACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $2,817,885.05 (Dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 05/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $2,254,308.04 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 04/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $563,577.01 (Quinientos sesenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos 01/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.90	0.67	0.00	2.25
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0.23	0.16	0.00	0.56
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.85**	**1.13**	**0.85**	**0.00**	**2.81**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de PUERTO DEXTHI, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, **Pascual Chárrez Pedraza**.- Rúbrica.- La Síndica Propietario de Ixmiquilpan, **Carolina Marcelo Valera**.- Rúbrica.- La Delegada Municipal de la Comunidad de Puerto Dexthi, **Gabriela Peña Tepetate**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2A ETAPA) , PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE PUERTO DEXTHI, CONSISTENTE EN TERMINACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN	030 IXMIQUILPAN	0039 PUERTO DEXTHI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la construcción de Sistema de Agua Potable (2a. Etapa), para beneficiar a la localidad de El Rosario Capula, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-227-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. PASCUAL CHARREZ PEDRAZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROPIETARIO Y POR EL C. ALFREDO CERRO AMBROSIO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE ROSARIO CAPULA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII.

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX. …**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Ixmiquilpan y la comunidad de Rosario Capula, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Dr. Pascual Charrez Pedraza, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la Profra. Carolina Marcelo Valera, en su calidad de Síndica Propietario y por el C. Alfredo Cerro Ambrosio en su calidad de Delegado Municipal de la Comunidad de Rosario Capula, del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juarez, Sin Número, Col. Centro, C.P. 42300, Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MIX8501015Q0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2ª ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO CAPULA; CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO DE POZO, LÍNEA DE O CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2ª ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO CAPULA; CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO DE POZO, LÍNEA DE O CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $5,286,333.43 (Cinco millones doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos 43/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $4,229,066.74 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil sesenta y seis pesos 74/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $1,057,266.69 (Un millón cincuenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 69/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.27	1.69	1.26	0.00	4.22
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.32	0.42	0.32	0.00	1.06
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1.59**	**2.11**	**1.59**	**0.00**	**5.28**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Rosario Capula, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe "EL INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, **Pascual Chárrez Pedraza**.- Rúbrica.- La Síndica Propietario de Ixmiquilpan, **Carolina Marcelo Valera**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Rosario Capula, **Alfredo Cerro Ambrosio**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2A ETAPA), PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO CAPULA; CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO DE POZO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO	030 IXMIQUILPAN	0139 ROSARIO CAPULA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la ampliación de Sistema de Agua Potable (1a. Etapa), para beneficiar a la localidad de San Juanico, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-228-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. PASCUAL CHARREZ PEDRAZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROPIETARIO Y POR EL C. GUMERCINDO PEÑA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII.

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX. …**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Ixmiquilpan y la comunidad de San Juanico, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el C. Dr. Pascual Charrez Pedraza, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la Profra. Carolina Marcelo Valera, en su calidad de Síndica Propietario y por el C. Gumercindo Peña Zamora en su calidad de Delegado Municipal de la Comunidad San Juanico, del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juarez, Sin Número, Col. Centro, C.P. 42300, Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MIX8501015Q0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUANICO; CONSISTENTE EN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUANICO; CONSISTENTE EN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $10,362,684.17 (Diez millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 17/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $8,290,147.34 (Ocho millones doscientos noventa mil ciento cuarenta y siete pesos 34/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $2,072,536.83 (Dos millones setenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 83/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.49	3.32	2.48	0.00	8.29
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.62	0.83	0.62	0.00	2.07
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3.11**	**4.15**	**3.11**	**0.00**	**10.36**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de San Juanico, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe "EL INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, **Pascual Chárrez Pedraza**.- Rúbrica.- La Síndica Propietario de Ixmiquilpan, **Carolina Marcelo Valera**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de San Juanico, **Gumercindo Peña Zamora**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUANICO; CONSISTENTE EN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	030 IXMIQUILPAN	0043 SAN JUANICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-123-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS FLORES DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. NICOLÁS GONZÁLEZ ELIZALDE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. YAMILIY FEDERICO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. GUILLERMO GUTIÉRREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE AGUA LIMPIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto**

se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII…**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o. y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.

II.2 Que en términos de los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Nicolás Flores y la comunidad de Agua Limpia, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Nicolás Flores del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el C. Nicolás González Elizalde, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Flores, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Yamiliy Federico Martínez, en su calidad de Síndica Municipal y por el C. Guillermo Gutiérrez Pérez, en su calidad de Delegado Municipal de la Comunidad de Agua Limpia, del Ayuntamiento de Nicolás Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Sin Número, Col. Centro, C.P. 42360, Municipio de Nicolás Flores, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MNF850101I23.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 2o., apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (3A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA LIMPIA, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (3A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA LIMPIA, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $4,030,930.65 (Cuatro millones treinta mil novecientos treinta pesos 65/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $2,821,651.46 (Dos millones ochocientos veintiun mil seiscientos cincuenta y un pesos 46/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $1,209,279.20 (Un millon doscientos nueve mil doscientos setenta y nueve mil 20/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos).

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.85	1.13	0.84	0.00	2.82
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.36	0.48	0.37	0.00	1.21
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1.21**	**1.61**	**1.21**	**0.00**	**4.03**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Agua Limpia, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" , en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Flores, **Nicolás González Elizalde**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Nicolás Flores, **Yamiliy Federico Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Agua Limpia, **Guillermo Gutiérrez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS FLORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS FLORES	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (3A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA LIMPIA, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES	043 NICOLÁS FLORES	0003 AGUA LIMPIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN

PRESENTACIÓN

I. CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS:

I.1 Tipo

I.2 Grupo

I.3 Rama

II. INTEGRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CLAVE DE PUESTO, NIVEL Y RANGO SALARIAL:

II.1 Clave de Puesto

II.2 Nivel y Rango Salarial

II.3 Agrupación de Puestos según su Clasificación

II.4 Tabla de Puestos

III. OBJETIVO DE LOS PUESTOS

IV. POLÍTICAS

IV.1 Creación, Término de Vigencia o Modificación a la Nomenclatura y/o Reclasificación de Puestos

IV.2 Actualización y Aplicación del Catálogo General de Puestos

IV.3 Restricciones para la Adscripción de Puestos

Apéndice

Anexo 1. Glosario

Anexo 2. Registro de Actualizaciones

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de Aprobación

Nombre del Documento:

CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Clave:	**Aprobado por:**	**Oficio de aprobación:**	**Fecha de aprobación:**
CGP-CJF-A-NOV-2019	**PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**		

Elaborado por:	**Dirigido a:**
Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional	Los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, como herramienta técnico-administrativa para el desarrollo de las funciones de su competencia.

Preparó:

Maestro Carlos Caballero Luengas
Director de Desarrollo Institucional

Revisó:

Lic. Karla Meraz Carranza
Secretaria Técnica de Desarrollo Institucional

Maestra María Eugenia Hernández Villaseñor
Directora General de Innovación, Planeación y
Desarrollo Institucional

PRESENTACIÓN

El Consejo de la Judicatura Federal dentro de su dinámica organizacional, requiere mantener la vigencia de la información contenida en los instrumentos autorizados que conforman la normatividad administrativa disponible que regula la ejecución de las actividades inherentes a su operación y de quienes las realizan.

La actualización del presente documento denominado ***Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal,*** con fecha de actualización en noviembre 2019, contiene en forma jerarquizada y sistematizada la información de los 105 puestos de trabajo, que conforman el Tabulador General de Sueldos del Consejo de la Judicatura Federal, vigente.

Este Catálogo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, es de aplicación obligatoria en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, por lo que deberán ceñirse a las claves, denominaciones, niveles y rangos autorizados, así como a las políticas que se establecen tanto para el uso de los puestos existentes como para la solicitud o propuesta de creación, modificación o término de vigencia.

Asimismo, es importante resaltar que este Catálogo se constituye como el documento base de alineación que normará la elaboración de los documentos complementarios que compilan las distintas descripciones de los puestos autorizados, como son: el Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, Manuales Específicos de Organización y de Puestos de los Centros de Justicia Penal Federal y de las Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales contendrán información detallada sobre el objetivo, las funciones y responsabilidades de los puestos y de los perfiles respecto de la formación académica, experiencia laboral y otros requisitos, que deberán cubrir los servidores públicos que los ocupen.

El presente documento se integra por cuatro apartados, el primero detalla la clasificación de los puestos de acuerdo al Tipo, Grupo y Rama considerando la naturaleza jurídica y funcional de éstos.

El segundo apartado describe la conformación de los elementos de la Clave de Puesto y de los Niveles y Rangos Salariales; y, se incluye la tabla de agrupación de los puestos según su clasificación.

El tercer apartado define el objetivo de cada uno de los puestos, es decir, la razón fundamental de su existencia, considerando la aportación funcional que desarrolla para la Institución.

En el cuarto apartado se establecen las políticas que deberán aplicarse para el uso, creación y término de vigencia de los puestos, así como las restricciones para su adscripción.

I. CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS

La agrupación de los puestos se realiza de acuerdo a su clasificación jurídica y funcional, entendiéndose por jurídica, la norma que lo fundamenta en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y por funcional, la orientación de su contribución en el Consejo de la Judicatura Federal.

Con base en lo anterior, se consideró que los elementos básicos para la clasificación de los puestos son: **Tipo, Grupo y Rama** y para su aplicación en el presente Catálogo General de Puestos se determinaron **3 Tipos, 5 Grupos y 7 Ramas**, quedando como sigue:

TIPO		GRUPO		RAMA	
Código	**Denominación**	**Código**	**Denominación**	**Código**	**Denominación**
CF	CONFIANZA	1	MANDOS SUPERIORES	01	DIRECCIÓN DEL CJF*
CJ	CARRERA JUDICIAL	2	HOMÓLOGOS A MANDOS SUPERIORES	02	JURISDICCIONAL
BS	BASE	3	MANDOS MEDIOS	03	JURÍDICA ESPECIALIZADA
		4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	04	APOYO Y ASESORÍA
		5	OPERATIVOS	05	ADMINISTRATIVA
				06	TÉCNICA
				07	SERVICIOS

*** CJF: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Los elementos de clasificación guardan una relación entre sí, lo que permite disponer de diversas combinaciones para su agrupación, es decir, el Tipo puede contener total o parcialmente a los Grupos y Ramas; así como, un Grupo puede estar compuesto de una o varias Ramas.

Por lo que la estructura de clasificación adoptada permite disponer de diversos Grupos y Ramas en cualquiera de los tres Tipos, conforme a las necesidades funcionales de las plantillas de plazas autorizadas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del propio Consejo.

I.1 Tipo.

El **Tipo** se refiere a la **clasificación jurídica** del puesto conforme a lo señalado en los artículos 110, 181 y 182, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, considerando 3 categorías relacionadas con las funciones que desarrollan los servidores públicos que los ocupan: **Confianza, Carrera Judicial y Base**. A continuación, se detallan los puestos agrupados de acuerdo a esta clasificación:

I.1.1. **Confianza (CF)**, corresponde a los puestos que tienen a su cargo funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización y, en su caso, de apoyo especializado, asesoría y de ayuda y seguridad. Los puestos en este tipo son los que se ubican en el supuesto a que hace referencia el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, teniendo **77 puestos de Confianza** con las siguientes nomenclaturas:

1. Consejero
2. Titular de Órgano Auxiliar
3. Visitador Judicial A
4. Titular de Unidad
5. Vocal
6. Secretario Ejecutivo
7. Coordinador de Asesores de la Presidencia
8. Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal
9. Coordinador Académico
10. Coordinador de Seguridad
11. Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero
12. Director General
13. Coordinador General
14. Coordinador de Administración Regional
15. Secretario Técnico de Ponencia de Consejero
16. Secretario Técnico AA de Comisión Permanente
17. Titular de Unidad Administrativa
18. Visitador Judicial B
19. Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora
20. Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora
21. Secretario Técnico A
22. Coordinador de Áreas
23. Administrador Regional A
24. Responsable de Archivos Judiciales
25. Delegado
26. Evaluador
27. Supervisor
28. Director de Área
29. Secretario de Apoyo B
30. Administrador Regional
31. Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF
32. Asesor Especializado
33. Coordinador Especializado
34. Secretario Particular
35. Coordinador de Gestión
36. Defensor Público
37. Asesor Jurídico
38. Asesor
39. Coordinador Especializado de Proyectos
40. Líder de Proyecto
41. Coordinador Técnico
42. Delegado Administrativo
43. Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales
44. Subdirector de Área
45. Jefe de Oficina de Correspondencia Común A
46. Coordinador Técnico A
47. Secretario Particular de Magistrado de Circuito
48. Secretario Particular de Juez de Distrito
49. Coordinador de Organización de Archivos Judiciales
50. Coordinador de Protección Civil
51. Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial
52. Jefe de Departamento
53. Jefe de Seguridad Regional

54. Jefe de Oficina de Correspondencia Común B
55. Auditor
56. Dictaminador
57. Coordinador Técnico B
58. Coordinador de Ayuda y Seguridad
59. Coordinador Técnico Administrativo
60. Profesional Operativo *****
61. Técnico de Enlace Administrativo OCC
62. Asistente Administrativo
63. Técnico de Enlace
64. Jefe de Grupo de Seguridad
65. Técnico en Protección Civil
66. Oficial de Partes
67. Analista Especializado
68. Técnico de Videograbación
69. Técnico en Seguridad
70. Secretaria Ejecutiva A
71. Chofer de Funcionario
72. Chofer de Servicios
73. Oficial de Seguridad
74. Técnico Operativo *****
75. Analista A
76. Analista
77. Técnico Administrativo

(*) Este puesto puede ser de Tipo Confianza y/o Base por lo que se considera en ambas clasificaciones.

I.1.2. Carrera Judicial (CJ), corresponde a los puestos que contribuyen directamente en la función de impartición de justicia. Los puestos en este tipo son los enunciados en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, adscritos a los órganos jurisdiccionales y centros de justicia penal federal, teniendo **7 puestos de Carrera Judicial** con las siguientes nomenclaturas:

1. Magistrado de Circuito
2. Juez de Distrito
3. Secretario de Tribunal
4. Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada
5. Secretario de Juzgado
6. Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento
7. Actuario Judicial

I.1.3 Base (BS), corresponde a los puestos que realizan funciones de carácter técnico, administrativo, de servicios, de transporte y de oficina en general. Los puestos en este tipo son los que se ubican en el supuesto a que hace referencia el Artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, teniendo **21 puestos de Base** con las siguientes nomenclaturas:

1. Profesional Operativo *****
2. Secretaria
3. Analista Jurídico SISE
4. Auxiliar de Gestión Judicial
5. Taquígrafa Judicial Parlamentaria
6. Auxiliar de Actuario
7. Auxiliar de Sala
8. Oficial Administrativo
9. Enfermera Especializada
10. Educadora
11. Niñera
12. Cocinera CENDI
13. Técnico Operativo *****
14. Secretaria A
15. Técnico Especializado
16. Analista Administrativo
17. Auxiliar de Servicios Generales
18. Cocinera
19. Chofer
20. Oficial de Servicios y Mantenimiento
21. Oficial de Servicios

(*) Este puesto puede ser de Tipo Confianza y/o Base por lo que se considera en ambas clasificaciones.

I.2 Grupo.

El **Grupo** identifica la clasificación del puesto de acuerdo a su **jerarquía en la estructura orgánica y responsabilidad funcional**, considerando 5 categorías correspondientes a: Mandos Superiores, Homólogos a Mandos Superiores, Mandos Medios, Homólogos a Mandos Medios y Operativos. A continuación, se detallan los puestos agrupados de acuerdo a esta clasificación:

I.2.1 **Mandos Superiores (1)**, este grupo se integra por puestos de nivel salarial 2, 2B, 3, 5, 6, 6A, 6B, 7, 8, 9, 10 y 11; cuyos ocupantes son funcionarios, que conforman la línea de mando en la estructura orgánica de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, con responsabilidad en las decisiones de alto nivel que impactan en la misión y visión del Consejo de la Judicatura Federal y en el cumplimiento de las atribuciones encomendadas al órgano jurisdiccional o área administrativa de su adscripción. Se tienen **15 puestos de Mandos Superiores** con las siguientes nomenclaturas:

1. Consejero
2. Titular de Órgano Auxiliar
3. Visitador Judicial A
4. Magistrado de Circuito
5. Titular de Unidad
6. Vocal
7. Secretario Ejecutivo
8. Coordinador de Asesores de la Presidencia
9. Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal
10. Juez de Distrito
11. Director General
12. Coordinador de Administración Regional
13. Titular de Unidad Administrativa
14. Visitador Judicial B
15. Secretario Técnico A

I.2.2 **Homólogos a Mandos Superiores (2)**, este grupo se integra por puestos de nivel salarial 7A, 8, 8A, 9B, 9C, y 11; cuyos ocupantes son funcionarios que pueden conformar la línea de mando en la estructura orgánica de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, con responsabilidad técnica de alta especialización e impacto en el funcionamiento del área, y toma de decisiones del titular de su adscripción. Se tienen **8 puestos de Homólogos a Mandos Superiores** con las siguientes nomenclaturas:

1. Coordinador Académico
2. Coordinador de Seguridad
3. Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero
4. Coordinador General
5. Secretario Técnico de Ponencia de Consejero
6. Secretario Técnico AA de Comisión Permanente
7. Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora
8. Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora

I.2.3 **Mandos Medios (3)**, este grupo se integra por puestos de nivel salarial 12, 13, 14, 20A, 21 y 24; que conforman una unidad orgánica de mando a nivel de áreas, regiones, zonas o departamentos; cuyos ocupantes son servidores públicos con responsabilidad de decisión local en coordinación, supervisión y ejecución de las atribuciones que le son conferidas por el administrador del centro de justicia penal federal o el titular del área administrativa de su adscripción. Se tienen **8 puestos de Mandos Medios** con las siguientes nomenclaturas:

1. Coordinador de Áreas
2. Administrador Regional A
3. Director de Área
4. Administrador Regional
5. Delegado Administrativo
6. Subdirector de Área
7. Jefe de Departamento
8. Jefe de Seguridad Regional

I.2.4 **Homólogos a Mandos Medios (4)**, este grupo se integra por puestos de nivel salarial 12A, 13, 13A, 13B, 13C, 15, 16, 16A, 20, 21, 21A, 21B, 21C, 24 y 24A; cuyos ocupantes son servidores públicos de mandos medios que conforman o no, una unidad de mando, con responsabilidad técnica especializada en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de su adscripción, y para el asesoramiento y apoyo en la toma de decisiones de su jefe inmediato. Se tienen **35 puestos de Homólogos a Mandos Medios** con las siguientes nomenclaturas:

1. Responsable de Archivos Judiciales
2. Secretario de Tribunal
3. Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada
4. Delegado
5. Evaluador
6. Secretario de Juzgado
7. Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento
8. Supervisor

9. Secretario de Apoyo B
10. Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF
11. Asesor Especializado
12. Coordinador Especializado
13. Secretario Particular
14. Coordinador de Gestión
15. Defensor Público
16. Asesor Jurídico
17. Asesor
18. Coordinador Especializado de Proyectos
19. Líder de Proyecto
20. Coordinador Técnico
21. Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales
22. Jefe de Oficina de Correspondencia Común A
23. Coordinador Técnico A
24. Actuario Judicial
25. Secretario Particular de Magistrado de Circuito
26. Secretario Particular de Juez de Distrito
27. Coordinador de Organización de Archivos Judiciales
28. Coordinador de Protección Civil
29. Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial
30. Jefe de Oficina de Correspondencia Común B
31. Auditor
32. Dictaminador
33. Coordinador Técnico B
34. Coordinador de Ayuda y Seguridad
35. Coordinador Técnico Administrativo

I.2.5 **Operativos (5)**, este grupo se integra por puestos de nivel salarial 25, 25A, 25B, 26, 27, 27A, 28, 28A, 28B, 29, 29A, 30, 31, 32, 33, 33A y 33B; cuyos ocupantes son servidores públicos que auxilian en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, con responsabilidad restringida a la ejecución y a los resultados señalados para el desempeño de sus actividades, bajo supervisión superior. Se tienen **39 puestos Operativos** con las siguientes nomenclaturas:

1. Profesional Operativo (2)*
2. Secretaria
3. Analista Jurídico SISE
4. Auxiliar de Gestión Judicial
5. Taquígrafa Judicial Parlamentaria
6. Técnico de Enlace Administrativo OCC
7. Asistente Administrativo
8. Técnico de Enlace
9. Jefe de Grupo de Seguridad
10. Auxiliar de Actuario
11. Auxiliar de Sala
12. Técnico en Protección Civil
13. Oficial Administrativo
14. Enfermera Especializada
15. Educadora
16. Oficial de Partes
17. Analista Especializado
18. Técnico de Videograbación
19. Técnico en Seguridad
20. Niñera
21. Cocinera CENDI
22. Secretaria Ejecutiva A
23. Chofer de Funcionario
24. Chofer de Servicios
25. Oficial de Seguridad
26. Técnico Operativo (2)*
27. Analista A
28. Analista
29. Secretaria A
30. Técnico Especializado
31. Técnico Administrativo
32. Analista Administrativo
33. Auxiliar de Servicios Generales
34. Cocinera
35. Chofer
36. Oficial de Servicios y Mantenimiento
37. Oficial de Servicios

(*) Este puesto puede ser de Tipo Confianza y/o Base por lo que se considera en ambas clasificaciones.

I.3 Rama.

La **Rama** se refiere a la clasificación del puesto por su **orientación funcional** conforme a su contribución en la operación Institucional, considerando 7 categorías correspondientes a: Dirección del CJF, Jurisdiccional, Jurídica Especializada, Apoyo y Asesoría, Administrativa, Técnica y Servicios. A continuación, se detallan los puestos agrupados de acuerdo a esta clasificación:

I.3.1 **Dirección del CJF (01),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 2, 2B, 3, 6A, 6B, 8, 9 y 11; con funciones de planeación y determinación de estrategias, para establecer el rumbo que debe seguirse para el logro de los objetivos institucionales; así como, en la dirección, administración y evaluación de programas, recursos y unidades a su cargo. Se tienen los siguientes **11 puestos de Dirección del CJF** con las siguientes nomenclaturas:

1. Consejero
2. Titular de Órgano Auxiliar
3. Titular de Unidad
4. Vocal
5. Secretario Ejecutivo
6. Coordinador de Asesores de la Presidencia
7. Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal
8. Director General
9. Coordinador de Administración Regional
10. Titular de Unidad Administrativa
11. Secretario Técnico A

I.3.2 **Jurisdiccional (02),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 6, 7, 13A, 13C, 21, 25, 26 y 27; con funciones para la resolución de los asuntos que se conocen en los órganos jurisdiccionales y de dirección de éstos, o de participación en actividades del ámbito jurisdiccional. Se tienen los siguientes **13 puestos Jurisdiccionales** con las siguientes nomenclaturas:

1. Magistrado de Circuito
2. Juez de Distrito
3. Secretario de Tribunal
4. Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada
5. Secretario de Juzgado
6. Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento
7. Actuario Judicial
8. Analista Jurídico SISE
9. Auxiliar de Gestión Judicial
10. Auxiliar de Actuario
11. Auxiliar de Sala
12. Oficial Administrativo
13. Oficial de Partes

I.3.3 **Jurídica Especializada (03),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 5, 10, 11, 13, 13A, 13B, 15 y 16A; con funciones especializadas en materia jurídica para la inspección del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y supervisión de conductas de los integrantes de estos órganos; la prestación del servicio gratuito y obligatorio de defensa pública en asuntos del fuero federal y la resolución de conflictos laborales entre el Consejo de la Judicatura Federal y sus servidores públicos. Se tienen los siguientes **10 puestos Jurídico Especializados** con las siguientes nomenclaturas:

1. Visitador Judicial A
2. Visitador Judicial B
3. Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora
4. Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora
5. Delegado
6. Evaluador
7. Supervisor
8. Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF
9. Defensor Público
10. Asesor Jurídico

I.3.4 **Apoyo y Asesoría (04),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 8A, 9B, 9C, 12A, 13, 15, 16, 20 y 21A; con funciones técnicas especializadas en aspectos jurídicos y/o administrativos para el asesoramiento y desarrollo de estudios, investigaciones, opiniones y propuestas; así como, para el seguimiento y desahogo de los asuntos que le encomiende el titular del área administrativa y, en su caso, para la coordinación de recursos y proyectos asignados a su área de adscripción. Se tienen los siguientes **18 puestos** de **Apoyo y Asesoría** con las siguientes nomenclaturas:

1. Coordinador Académico
2. Coordinador de Seguridad
3. Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero
4. Coordinador General
5. Secretario Técnico de Ponencia de Consejero
6. Secretario Técnico AA de Comisión Permanente
7. Responsable de Archivos Judiciales
8. Secretario de Apoyo B
9. Asesor Especializado
10. Coordinador Especializado
11. Secretario Particular
12. Coordinador de Gestión
13. Asesor
14. Coordinador Especializado de Proyectos
15. Líder de Proyecto
16. Coordinador Técnico
17. Secretario Particular de Magistrado de Circuito
18. Secretario Particular de Juez de Distrito

I.3.5 **Administrativa (05),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 12, 13, 14, 20A, 21, 24, 25, 25A, 25B, 28, 28B, 29, 30, 31 y 33B; con funciones de apoyo administrativo bajo supervisión superior, requeridas para la operación de las áreas administrativas de su adscripción, como son la dirección y supervisión de áreas, y recursos asignados para la prestación de servicios o realización de trámites en un ámbito específico; la compilación y análisis de información; captura y validación de datos; manejo de equipos de cómputo; operación de sistemas de información; integración de expedientes; manejo de archivos; transcripción de documentos; atención telefónica y de visitantes; entre otras. Se tienen los siguientes **24 puestos Administrativos** con las siguientes nomenclaturas:

1. Coordinador de Áreas
2. Administrador Regional A
3. Director de Área
4. Administrador Regional
5. Delegado Administrativo
6. Subdirector de Área
7. Jefe de Oficina de Correspondencia Común A
8. Jefe de Departamento
9. Jefe de Oficina de Correspondencia Común B
10. Jefe de Seguridad Regional
11. Profesional Operativo (2)*****
12. Secretaria
13. Taquígrafa Judicial Parlamentaria
14. Técnico de Enlace Administrativo OCC
15. Asistente Administrativo
16. Secretaria Ejecutiva A
17. Técnico Operativo (2)*****
18. Analista
19. Secretaria A
20. Técnico Administrativo
21. Analista Administrativo
22. Oficial de Servicios

(*****) Este puesto puede ser de Tipo Confianza y/o Base por lo que se considera en ambas clasificaciones.

I.3.6 **Técnica (06),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 21, 21B, 21C, 24, 24A, 25, 27, 28 y 30; con funciones de especialidad técnica bajo supervisión superior, requeridas para la prestación de los servicios que proporcionan los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de su adscripción, realizando auditorías, dictámenes, recomendaciones preventivas y correctivas; desarrollo de proyectos y estudios; trámite y seguimiento de asuntos; recepción y atención a enfermos y pacientes; enseñanza y cuidado infantil; entre otras. Se tienen los siguientes **16 puestos Técnicos** con las siguientes nomenclaturas:

1. Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales
2. Coordinador Técnico A
3. Coordinador de Organización de Archivos Judiciales
4. Coordinador de Protección Civil
5. Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial
6. Auditor
7. Dictaminador
8. Coordinador Técnico B
9. Coordinador Técnico Administrativo
10. Técnico de Enlace
11. Enfermera Especializada
12. Educadora
13. Analista Especializado
14. Técnico de Videograbación
15. Niñera
16. Técnico Especializado

I.3.7 **Servicios (07),** este grupo se integra por puestos de nivel salarial 24, 25, 27A, 28, 28A, 29A, 32, 33 y 33A; con funciones de supervisión, análisis o ejecución de tareas necesarias para la prestación de servicios de seguridad, transporte, fotocopiado, archivo, mantenimiento menor, talleres, alimentos e intendencia, entre otras labores de auxilio general necesarias para los servidores públicos superiores y de mandos medios que se encuentran asignados a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de su adscripción. Se tienen los siguientes **13 puestos de Servicios** con las siguientes nomenclaturas:

1. Coordinador de Ayuda y Seguridad
2. Jefe de Grupo de Seguridad
3. Técnico en Protección Civil
4. Técnico en Seguridad
5. Cocinera CENDI
6. Chofer de Funcionario
7. Chofer de Servicios
8. Oficial de Seguridad
9. Analista A
10. Auxiliar de Servicios Generales
11. Cocinera
12. Chofer
13. Oficial de Servicios y Mantenimiento

II. INTEGRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CLAVE DE PUESTO, NIVEL Y RANGO SALARIAL

II.1 Clave de Puesto.

Una vez identificados los criterios de clasificación para la agrupación de los puestos autorizados, el código de la clave de puesto, está conformado por una estructura de siete caracteres alfanuméricos, donde:

- El primer y segundo caracteres corresponden al Tipo de puesto;
- El tercer carácter representa el Grupo al que pertenece el puesto;
- El cuarto y quinto caracteres reflejan la Rama a la que pertenece el puesto, y
- El sexto y séptimo caracteres corresponden al consecutivo del puesto dentro de un Tipo, Grupo y Rama específicos.

Por ejemplo, la clave de puesto de Consejero es CF10101, donde:

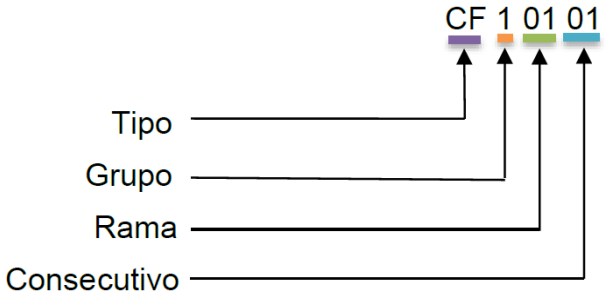

Lo que significa que pertenece al Tipo de Puesto de Confianza **(CF)**; al Grupo **1** de Mandos Superiores; la Rama **01** de Dirección del CJF y su denominación tiene asignado el consecutivo **01**, dentro de esa clasificación.

II.2 Nivel y Rango Salarial.

El **Nivel Salarial** está conformado por números arábigos del 2 al 33, donde el 2 representa el nivel tabular mayor y el 33 el nivel tabular menor, también existen niveles intermedios utilizando letras, por ejemplo: 2B corresponde a un nivel entre el nivel 2 y 3, pudiendo utilizarse sucesivamente hasta la Z con lo cual tendríamos hasta 27 posibilidades intermedias entre dos niveles.

En cuanto al **Rango Salarial**, éste podrá ser Único, Máximo, Medio o Mínimo, según se autorice para el nivel del puesto en cuestión.

II.3 Agrupación de Puestos según su Clasificación.

Los siguientes cuadros incorporan la agrupación general de los puestos considerando su agregación de acuerdo a la clasificación por Tipo, Grupo y Rama e identificando la Clave de Puesto, Nivel y Rango Salarial correspondientes.

II.3.1 Del Tipo Confianza existen 77 puestos distribuidos en 5 grupos y 7 ramas, como sigue:

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	1	MANDOS SUPERIORES	01	DIRECCIÓN DEL CJF	01	Consejero	CF10101	2	ÚNICO
						10	Titular de Órgano Auxiliar	CF10110	3	ÚNICO
						17	Titular de Unidad	CF10117	6A	ÚNICO
						11	Vocal	CF10111	6B	ÚNICO
						12	Secretario Ejecutivo	CF10112	6B	ÚNICO
						18	Coordinador de Asesores de la Presidencia	CF10118	6B	ÚNICO
						19	Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal	CF10119	6B	ÚNICO
						06	Director General	CF10106	8	ÚNICO
						15	Coordinador de Administración Regional	CF10115	8	ÚNICO
						07	Titular de Unidad Administrativa	CF10107	9	ÚNICO
						08	Secretario Técnico A	CF10108	11	MX/MN

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	1	MANDOS SUPERIORES	03	JURÍDICA ESPECIALIZADA	01	Visitador Judicial A	CF10301	5	ÚNICO
						02	Visitador Judicial B	CF10302	10	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	2	HOMÓLOGOS A MANDOS SUPERIORES	03	JURÍDICA ESPECIALIZADA	01	Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora	CF20301	11	MX
						02	Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora	CF20302	11	MX

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	2	HOMÓLOGOS A MANDOS SUPERIORES	04	APOYO Y ASESORÍA	01	Coordinador Académico	CF20401	7A	ÚNICO
						09	Coordinador de Seguridad	CF20409	7A	ÚNICO
						13	Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero	CF20413	8A	ÚNICO
						10	Coordinador General	CF20410	8	ÚNICO
						11	Secretario Técnico de Ponencia de Consejero	CF20411	9B	MD/MN
						12	Secretario Técnico AA de Comisión Permanente	CF20412	9C	MD/MN

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	3	MANDOS MEDIOS	05	ADMINISTRATIVA	06	Coordinador de Áreas	CF30506	12	MX/MD/MN
						08	Administrador Regional A	CF30508	12	MX/MD/MN
						01	Director de Área	CF30501	13	ÚNICO
						02	Administrador Regional	CF30502	14	MX/MD
						09	Delegado Administrativo	CF30509	20A	MX/MD
						03	Subdirector de Área	CF30503	21	MX/MD/MN
						05	Jefe de Departamento	CF30505	24	MX/MD/MN
						07	Jefe de Seguridad Regional	CF30507	24	MX

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	03	JURÍDICA ESPECIALIZADA	11	Delegado	CF40311	13A	ÚNICO
						07	Evaluador	CF40307	13B	ÚNICO
						08	Supervisor	CF40308	13	ÚNICO
						06	Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF	CF40306	15	ÚNICO
						09	Defensor Público	CF40309	16A	ÚNICO
						10	Asesor Jurídico	CF40310	16A	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	04	APOYO Y ASESORÍA	11	Responsable de Archivos Judiciales	CF40411	12A	ÚNICO
						01	Secretario de Apoyo B	CF40401	13	ÚNICO
						08	Asesor Especializado	CF40415	15	ÚNICO
						12	Coordinador Especializado	CF40412	15	ÚNICO
						02	Secretario Particular	CF40416	16	ÚNICO
						13	Coordinador de Gestión	CF40413	16	ÚNICO
						03	Asesor	CF40417	20	MX/MD/MN
						14	Coordinador Especializado de Proyectos	CF40414	20	MX/MD/MN
						04	Líder de Proyecto	CF40404	20	MD
						05	Coordinador Técnico	CF40418	20	MN
						09	Secretario Particular de Magistrado de Circuito	CF40409	21A	ÚNICO
						10	Secretario Particular de Juez de Distrito	CF40410	21A	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	05	ADMINISTRATIVA	01	Jefe de Oficina de Correspondencia Común A	CF40501	21	MX/MD/MN
CF	CONFIANZA	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	05	ADMINISTRATIVA	02	Jefe de Oficina de Correspondencia Común B	CF40502	24	MX/MD/MN

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	06	TÉCNICA	06	Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales	CF40606	21B	MX/MD
						01	Coordinador Técnico A	CF40601	21	MX/MD/MN
						07	Coordinador de Organización de Archivos Judiciales	CF40607	21C	MX/MD/MN
						08	Coordinador de Protección Civil	CF40608	21C	MN
						09	Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial	CF40609	21C	MN
						02	Auditor	CF40602	24	MX/MD/MN
						03	Dictaminador	CF40603	24	MX/MD/MN
						04	Coordinador Técnico B	CF40604	24	MX/MD/MN
						05	Coordinador Técnico Administrativo	CF40605	24A	MX/MD/MN

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	07	SERVICIOS	01	Coordinador de Ayuda y Seguridad	CF40701	24	MX

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	5	OPERATIVOS	02	JURISDICCIONAL	02	Oficial de Partes	CF50202	27	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	5	OPERATIVOS	05	ADMINISTRATIVA	01	Asistente Administrativo	CF50509	25	ÚNICO
						08	Técnico de Enlace Administrativo OCC	CF50508	25	ÚNICO
						05	Profesional Operativo	CF50505	25A	MX/M2/MN
						02	Secretaria Ejecutiva A	CF50502	28	ÚNICO
						06	Técnico Operativo	CF50506	28B	MXMD/MN
						03	Analista	CF50503	29	ÚNICO
						04	Técnico Administrativo	CF50504	30	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	5	OPERATIVOS	06	TÉCNICA	01	Técnico de Enlace	CF50601	25	ÚNICO
						02	Analista Especializado	CF50602	27	ÚNICO
						03	Técnico de Videograbación	CF50603	27	ÚNICO

IPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CF	CONFIANZA	5	OPERATIVOS	07	SERVICIOS	04	Jefe de Grupo de Seguridad	CF50704	25	ÚNICO
						08	Técnico en Protección Civil	CF50708	27A	MX/MD
						07	Técnico en Seguridad	CF50707	28A	MX/MD/MN
						02	Chofer de Funcionario	CF50702	28	ÚNICO
						09	Chofer de Servicios	CF50709	28	ÚNICO
						05	Oficial de Seguridad	CF50705	28	ÚNICO
						06	Analista A	CF50706	29A	ÚNICO

II.3.2 Del Tipo Carrera Judicial se tienen 7 puestos distribuidos en 2 grupos y 1 rama, como sigue:

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CJ	CARRERA JUDICIAL	1	MANDOS SUPERIORES	02	JURISDICCIONAL	01	Magistrado de Circuito	CJ10201	6	ÚNICO
						02	Juez de Distrito	CJ10202	7	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
CJ	CARRERA JUDICIAL	4	HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	02	JURISDICCIONAL	04	Secretario de Tribunal	CJ40204	13A	ÚNICO
						08	Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada	CJ40208	13A	ÚNICO
						07	Secretario de Juzgado	CJ40207	13C	ÚNICO
						09	Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento	CJ40209	13C	ÚNICO
						06	Actuario Judicial	CJ40206	21	MX

II.3.3 Del Tipo Base se tienen 21 puestos distribuidos en 1 grupo y 4 ramas, como sigue:

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
BS	BASE	5	OPERATIVOS	02	JURISDICCIONAL	01	Analista Jurídico SISE	BS50201	25	ÚNICO
						04	Auxiliar de Gestión Judicial	BS50204	25	ÚNICO
						02	Auxiliar de Actuario	BS50202	26	ÚNICO
						05	Auxiliar de Sala	BS50205	26	ÚNICO
						03	Oficial Administrativo	BS50203	27	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
BS	BASE	5	OPERATIVOS	05	ADMINISTRATIVA	05	Profesional Operativo	BS50505	25A	MX/M1 /M2/MN
						07	Secretaria	BS50507	25B	MD/MN
						01	Taquígrafa Judicial Parlamentaria	BS50501	25	ÚNICO
						06	Técnico Operativo	BS50506	28B	MX/MD/MN
						02	Secretaria A	BS50502	29	ÚNICO
						03	Analista Administrativo	BS50503	31	ÚNICO
						04	Oficial de Servicios	BS50504	33B	MX/MD

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
BS	BASE	5	OPERATIVOS	06	TÉCNICA	06	Enfermera Especializada	BS50606	27	ÚNICO
						07	Educadora	BS50607	27	ÚNICO
						08	Niñera	BS50608	28	ÚNICO
						01	Técnico Especializado	BS50601	30	ÚNICO

TIPO		GRUPO		RAMA		CONSECUTIVO / DENOMINACIÓN		CLAVE	NIVEL	RANGO
BS	BASE	5	OPERATIVOS	07	SERVICIOS	05	Cocinera CENDI	BS50705	28	ÚNICO
						01	Auxiliar de Servicios Generales	BS50701	32	ÚNICO
						02	Cocinera	BS50702	32	ÚNICO
						06	Chofer	BS50706	33A	ÚNICO
						03	Oficial de Servicios y Mantenimiento	BS50703	33	ÚNICO

II.4 Tabla de Puestos.

Con la finalidad de facilitar la identificación de los 105 puestos que se incluyen en esta actualización, se relacionan a continuación por orden de nivel salarial, de mayor a menor:

PUESTOS POR ORDEN DE NIVEL SALARIAL					
No.	**TIPO**	**NIVEL**	**RANGO**	**CLAVE**	**PUESTO**
1.	CF	2	ÚNICO	CF10101	Consejero
2.	CF	3	ÚNICO	CF10110	Titular de Órgano Auxiliar
3.	CF	5	ÚNICO	CF10301	Visitador Judicial A
4.	CJ	6	ÚNICO	CJ10201	Magistrado de Circuito
5.	CF	6A	ÚNICO	CF10117	Titular de Unidad
6.	CF	6B	ÚNICO	CF10111	Vocal
7.	CF	6B	ÚNICO	CF10112	Secretario Ejecutivo
8.	CF	6B	ÚNICO	CF10118	Coordinador de Asesores de la Presidencia
9.	CF	6B	ÚNICO	CF10119	Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal
10.	CF	7A	ÚNICO	CF20401	Coordinador Académico
11.	CF	7A	ÚNICO	CF20409	Coordinador de Seguridad
12.	CJ	7	ÚNICO	CJ10202	Juez de Distrito
13.	CF	8A	ÚNICO	CF20413	Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero
14.	CF	8	ÚNICO	CF10106	Director General
15.	CF	8	ÚNICO	CF20410	Coordinador General
16.	CF	8	ÚNICO	CF10115	Coordinador de Administración Regional
17.	CF	9B	MD/MN	CF20411	Secretario Técnico de Ponencia de Consejero
18.	CF	9C	MD/MN	CF20412	Secretario Técnico AA de Comisión Permanente
19.	CF	9	ÚNICO	CF10107	Titular de Unidad Administrativa
20.	CF	10	ÚNICO	CF10302	Visitador Judicial B
21.	CF	11	MX	CF20301	Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora
22.	CF	11	MX	CF20302	Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora
23.	CF	11	MX/MN	CF10108	Secretario Técnico A
24.	CF	12	MX/MD/MN	CF30506	Coordinador de Áreas
25.	CF	12	MX/MD/MN	CF30508	Administrador Regional A
26.	CF	12A	ÚNICO	CF40411	Responsable de Archivos Judiciales
27.	CJ	13A	ÚNICO	CJ40204	Secretario de Tribunal
28.	CJ	13A	ÚNICO	CJ40208	Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada
29.	CF	13A	ÚNICO	CF40311	Delegado
30.	CF	13B	ÚNICO	CF40307	Evaluador
31.	CJ	13C	ÚNICO	CJ40207	Secretario de Juzgado
32.	CJ	13C	ÚNICO	CJ40209	Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento
33.	CF	13	ÚNICO	CF40308	Supervisor
34.	CF	13	ÚNICO	CF30501	Director de Área
35.	CF	13	ÚNICO	CF40401	Secretario de Apoyo B
36.	CF	14	MX/MD	CF30502	Administrador Regional
37.	CF	15	ÚNICO	CF40306	Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF
38.	CF	15	ÚNICO	CF40415	Asesor Especializado
39.	CF	15	ÚNICO	CF40412	Coordinador Especializado
40.	CF	16	ÚNICO	CF40416	Secretario Particular
41.	CF	16	ÚNICO	CF40413	Coordinador de Gestión
42.	CF	16A	ÚNICO	CF40309	Defensor Público
43.	CF	16A	ÚNICO	CF40310	Asesor Jurídico
44.	CF	20	MX/MD/MN	CF40417	Asesor
45.	CF	20	MX/MD/MN	CF40414	Coordinador Especializado de Proyectos
46.	CF	20	MD	CF40404	Líder de Proyecto
47.	CF	20	MN	CF40418	Coordinador Técnico

PUESTOS POR ORDEN DE NIVEL SALARIAL					
No.	**TIPO**	**NIVEL**	**RANGO**	**CLAVE**	**PUESTO**
48.	CF	20A	MX/MD	CF30509	Delegado Administrativo
49.	CF	21B	MX/MD	CF40606	Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales
50.	CF	21	MX/MD/MN	CF30503	Subdirector de Área
51.	CF	21	MX/MD/MN	CF40501	Jefe de Oficina de Correspondencia Común A
52.	CF	21	MX/MD/MN	CF40601	Coordinador Técnico A
53.	CJ	21	MX	CJ40206	Actuario Judicial
54.	CF	21A	ÚNICO	CF40409	Secretario Particular de Magistrado de Circuito
55.	CF	21A	ÚNICO	CF40410	Secretario Particular de Juez de Distrito
56.	CF	21C	MX/MD/MN	CF40607	Coordinador de Organización de Archivos Judiciales
57.	CF	21C	MN	CF40608	Coordinador de Protección Civil
58.	CF	21C	MN	CF40609	Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial
59.	CF	24	MX/MD/MN	CF30505	Jefe de Departamento
60.	CF	24	MX	CF30507	Jefe de Seguridad Regional
61.	CF	24	MX/MD/MN	CF40502	Jefe de Oficina de Correspondencia Común B
62.	CF	24	MX/MD/MN	CF40602	Auditor
63.	CF	24	MX/MD/MN	CF40603	Dictaminador
64.	CF	24	MX/MD/MN	CF40604	Coordinador Técnico B
65.	CF	24	MX	CF40701	Coordinador de Ayuda y Seguridad
66.	CF	24A	MX/MD/MN	CF40605	Coordinador Técnico Administrativo
67.	CF	25A	MX/M2/MN	CF50505	Profesional Operativo
68.	BS	25A	MX/M1/M2/MN	BS50505	Profesional Operativo
69.	CF	25	ÚNICO	CF50508	Técnico de Enlace Administrativo OCC
70.	BS	25B	MD/MN	BS50507	Secretaria
71.	BS	25	ÚNICO	BS50201	Analista Jurídico SISE
72.	BS	25	ÚNICO	BS50204	Auxiliar de Gestión Judicial
73.	BS	25	ÚNICO	BS50501	Taquígrafa Judicial Parlamentaria
74.	CF	25	ÚNICO	CF50509	Asistente Administrativo
75.	CF	25	ÚNICO	CF50601	Técnico de Enlace
76.	CF	25	ÚNICO	CF50704	Jefe de Grupo de Seguridad
77.	BS	26	ÚNICO	BS50202	Auxiliar de Actuario
78.	BS	26	ÚNICO	BS50205	Auxiliar de Sala
79.	CF	27A	MX/MD	CF50708	Técnico en Protección Civil
80.	BS	27	ÚNICO	BS50203	Oficial Administrativo
81.	BS	27	ÚNICO	BS50606	Enfermera Especializada
82.	BS	27	ÚNICO	BS50607	Educadora
83.	CF	27	ÚNICO	CF50202	Oficial de Partes
84.	CF	27	ÚNICO	CF50602	Analista Especializado
85.	CF	27	ÚNICO	CF50603	Técnico de Videograbación
86.	CF	28A	MX/MD/MN	CF50707	Técnico en Seguridad
87.	BS	28	ÚNICO	BS50608	Niñera
88.	BS	28	ÚNICO	BS50705	Cocinera CENDI
89.	CF	28	ÚNICO	CF50502	Secretaria Ejecutiva A
90.	CF	28	ÚNICO	CF50702	Chofer de Funcionario
91.	CF	28	ÚNICO	CF50709	Chofer de Servicios
92.	CF	28	ÚNICO	CF50705	Oficial de Seguridad
93.	CF	28B	MX/MD/MN	CF50506	Técnico Operativo
94.	BS	28B	MX/MD/MN	BS50506	Técnico Operativo
95.	CF	29A	ÚNICO	CF50706	Analista A
96.	CF	29	ÚNICO	CF50503	Analista
97.	BS	29	ÚNICO	BS50502	Secretaria A
98.	BS	30	ÚNICO	BS50601	Técnico Especializado

PUESTOS POR ORDEN DE NIVEL SALARIAL					
No.	**TIPO**	**NIVEL**	**RANGO**	**CLAVE**	**PUESTO**
99.	CF	30	ÚNICO	CF50504	Técnico Administrativo
100.	BS	31	ÚNICO	BS50503	Analista Administrativo
101.	BS	32	ÚNICO	BS50701	Auxiliar de Servicios Generales
102.	BS	32	ÚNICO	BS50702	Cocinera
103.	BS	33A	ÚNICO	BS50706	Chofer
104.	BS	33	ÚNICO	BS50703	Oficial de Servicios y Mantenimiento
105.	BS	33B	MX/MD	BS50504	Oficial de Servicios

Nota: Las claves, puestos, niveles y rangos salariales de los puestos, corresponden al Tabulador General de Sueldos del Consejo de la Judicatura Federal.

III. OBJETIVO DE LOS PUESTOS.

A continuación, se describe el objetivo de cada uno de los puestos, es decir la razón funcional, motivo de su existencia, destacando los elementos fundamentales de su contribución en la operación Institucional.

No.	PUESTO	OBJETIVO
1.	Consejero	Conducir el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, decidiendo mediante acuerdos, con independencia e imparcialidad y en forma colegiada en Pleno o en comisiones permanentes, las estrategias, políticas y acciones a seguir en materia de administración, vigilancia, disciplina, carrera judicial, adscripción y creación de nuevos órganos en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como las demás disposiciones aplicables.
2.	Titular de Órgano Auxiliar	Garantizar el cumplimiento de las atribuciones y la operación especializada del órgano auxiliar a su cargo, de conformidad con lo señalado en las disposiciones aplicables, para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.
3.	Visitador Judicial A	Representar al Consejo de la Judicatura Federal, en la inspección extraordinaria del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y unidades de notificadores comunes, así como supervisar las conductas de sus integrantes, conforme al programa de visitas establecido.
4.	Magistrado de Circuito	Impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, resolviendo los juicios promovidos ante el Tribunal Colegiado, Unitario de Circuito y Centro de Justicia Penal Federal de su adscripción, en los términos previstos en las disposiciones aplicables.
5.	Titular de Unidad	Coordinar el desarrollo de las acciones necesarias para la planeación y prospectiva, capacitación, difusión, estudios y proyectos normativos, reorganización institucional y digital, programación, asignación, ejecución y comprobación del presupuesto, y seguimiento necesarios, que le sean encomendados; así como, proporcionar el asesoramiento técnico a través de informes o dictámenes, que contribuyan a la toma de decisiones de las instancias superiores.
6.	Vocal	Orientar con decisiones colegiadas el funcionamiento del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y coadyuvar al fomento y difusión de la cultura concursal.
7.	Secretario Ejecutivo	Asegurar el cumplimiento de las atribuciones y acuerdos de la Comisión de su adscripción, así como la ejecución de los programas y continuidad operativa de las áreas administrativas a su cargo, de conformidad con lo señalado en las disposiciones aplicables.
8.	Coordinador de Asesores de la Presidencia	Asesorar y otorgar el apoyo técnico multidisciplinario a la Presidencia con los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares; así como, fungir como enlace con otras instancias, para dotar de información clara, pronta y precisa, de carácter cuantitativo y cualitativo, para la toma de decisiones.
9.	Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal	Asistir al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal en los asuntos que, de conformidad con sus atribuciones le corresponde conocer.
10.	Coordinador Académico	Coordinar la organización, ejecución y evaluación de los programas de investigación, formación, capacitación y actualización que imparte el Instituto de la Judicatura Federal, así como actividades relacionadas con la administración del propio Instituto.
11.	Coordinador de Seguridad	Proponer, desarrollar y coordinar los planes, programas, procedimientos y sistemas, tendentes a preservar la seguridad de los servidores públicos, instalaciones, equipos y demás bienes patrimoniales de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.
12.	Juez de Distrito	Impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, resolviendo los juicios promovidos ante el Juzgado de Distrito, Centro de Justicia Penal Federal y Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervenciones de Comunicaciones de su adscripción, en los términos previstos en las disposiciones aplicables.
13.	Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero	Coordinar la atención de los asuntos de la Ponencia del Consejero de su adscripción y, en su caso, realizar los que le sean encomendados, verificando que se apliquen las técnicas jurídico administrativas en la resolución de los asuntos y en la elaboración de los estudios, dictámenes, propuestas y opiniones; así como, asesorar e investigar sobre temas de interés para el Consejo de la Judicatura Federal.

No.	PUESTO	OBJETIVO
14.	Director General	Garantizar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección General a su cargo, con base en los principios de oportunidad, transparencia, economía y observancia normativa, asumiendo la dirección técnica y administrativa como responsable de su correcto funcionamiento ante las autoridades superiores del Consejo de la Judicatura Federal.
15.	Coordinador General	Coordinar el desarrollo de las funciones especializadas y el seguimiento de los programas, proyectos, planes y tareas que le sean encomendados; así como, proporcionar el asesoramiento técnico a través de informes o dictámenes, que contribuyan a la toma de decisiones de las instancias superiores.
16.	Coordinador de Administración Regional	Proporcionar los servicios administrativos que en materia de recursos humanos, financieros, materiales y, de conservación y mantenimiento, requieran para su operación los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, ubicados en el interior de la República Mexicana, a través de las administraciones regionales y delegaciones administrativas.
17.	Secretario Técnico de Ponencia de Consejero	Colaborar en la atención de los asuntos de la Ponencia del Consejero de su adscripción, realizando con técnicas jurídico administrativas los estudios, dictámenes, propuestas y opiniones que le sean encomendados; así como, asesorar e investigar sobre temas de interés para el Consejo de la Judicatura Federal.
18.	Secretario Técnico AA de Comisión Permanente	Asesorar técnica y administrativamente a los miembros de la Comisión Permanente de su adscripción, organizando la celebración de sus sesiones y la presentación de los asuntos que someten las áreas administrativas, así como en el registro y seguimiento de los acuerdos tomados y, en su caso, coordinando el desarrollo de estudios y proyectos especiales.
19.	Titular de Unidad Administrativa	Dar cumplimiento a las atribuciones del área administrativa de su adscripción, administrando la prestación de los servicios y el desarrollo de los proyectos a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
20.	Visitador Judicial B	Representar al Consejo de la Judicatura Federal en la inspección ordinaria del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y unidades de notificadores comunes, así como supervisar las conductas de sus integrantes, conforme al programa de visitas establecido.
21.	Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora	Dictaminar los conflictos laborales entre el Consejo de la Judicatura Federal y sus servidores públicos, sometiéndolos a resolución del Pleno del Consejo, en términos de las disposiciones aplicables.
22.	Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora	Participar como representante del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en la dictaminación de los conflictos laborales entre el Consejo de la Judicatura Federal y sus servidores públicos.
23.	Secretario Técnico A	Participar con propuestas y opiniones técnicas especializadas en la resolución de los asuntos y proyectos de la oficina del titular del área administrativa de su adscripción, así como dirigir el funcionamiento de su área, coordinar los recursos a su cargo y asesorar sobre asuntos especiales.
24.	Coordinador de Áreas	Coordinar técnica y administrativamente las áreas a su cargo y los proyectos que le sean encomendados, para contribuir al funcionamiento del área administrativa de su adscripción, conforme a la normatividad establecida en la materia de su competencia.
25.	Administrador Regional A	Coordinar el otorgamiento de los servicios administrativos que requieren los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicados en el interior de la República Mexicana, para su operación, de conformidad con los lineamientos vigentes en cada materia.
26.	Responsable de Archivos Judiciales	Desarrollar los proyectos, procesos, dictámenes y asuntos relativos al ingreso, préstamo, inventario, catalogación, destrucción, depuración, digitalización y demás procedimientos archivísticos, determinando las mejoras para su control, agilización y simplificación en su ejecución; así como, para la rendición de cuentas de los procedimientos que sean requeridos por su titular.
27.	Secretario de Tribunal	Apoyar en el estudio y resolución de los asuntos que son del conocimiento del Tribunal Colegiado o Unitario de Circuito, o del Centro de Justicia Penal Federal al que se encuentre adscrito, según la materia de su especialización y, en su caso, practicar las diligencias y dictar las providencias de trámite.
28.	Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada	Apoyar al Magistrado de Alzada, en la elaboración de las versiones escritas de resoluciones que legalmente deban constar de esa forma y de aquellas otras actuaciones judiciales que se le instruyan, estableciendo la fundamentación y motivación pertinentes y congruentes al sentido de lo resuelto, en estricto cumplimiento a las formalidades previstas por las disposiciones aplicables.
29.	Delegado	Coordinar los servicios de defensa pública y asesoría jurídica en la circunscripción territorial donde se determine su adscripción, así como gestionar y vigilar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales dentro de la propia demarcación.
30.	Evaluador	Evaluar técnicamente el desempeño de cada servidor público que realiza funciones de defensa penal y asesoría jurídica, para mejorar la calidad de los servicios y garantizar la adecuada defensa pública.
31.	Secretario de Juzgado	Apoyar en el despacho de los asuntos que son del conocimiento del Juzgado de Distrito, Centro de Justicia Penal Federal y Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervenciones de Comunicaciones, al que se encuentre adscrito. En su caso, practicar las diligencias, dictar las providencias de trámite y resoluciones de carácter urgente; así como, prestar el apoyo temporal cuando sea comisionado, auxiliando en el trámite y resolución urgente de los asuntos encomendados, correspondientes a diversos órganos jurisdiccionales de aquél al que se encuentra adscrito.

No.	PUESTO	OBJETIVO
32.	Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento	Apoyar al Juez Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, en la elaboración de las versiones escritas de resoluciones que legalmente deban constar de esa forma y de aquellas otras actuaciones judiciales que se le instruyan, estableciendo la fundamentación y motivación pertinentes y congruentes al sentido de lo resuelto, en estricto cumplimiento a las formalidades previstas por las disposiciones aplicables.
33.	Supervisor	Supervisar en forma directa y sistemática el cumplimiento de las normas que rigen la función sustantiva y administrativa de cada servidor público que realiza funciones de defensa penal y asesoría jurídica, permitiendo conocer las condiciones de su desempeño.
34.	Director de Área	Asegurar el cumplimiento de las atribuciones del área administrativa de su adscripción, administrando el desarrollo de los servicios, proyectos y recursos que le sean encomendados para el adecuado funcionamiento del área a su cargo.
35.	Secretario de Apoyo B	Apoyar en la toma de decisiones, proporcionando elementos técnicos administrativos para el desahogo de los asuntos del área administrativa de su adscripción.
36.	Administrador Regional	Coordinar el otorgamiento de los servicios administrativos que requieren los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas, ubicados en el interior de la República Mexicana, para su operación, de conformidad con los lineamientos vigentes en cada materia.
37.	Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF	Apoyar al integrante de la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, en la formulación de proyectos de conflictos hasta la emisión del dictamen, participar en el trámite de procedimientos de conflictos hasta la audiencia de ley y en el trámite de ejecución de sentencias de resoluciones definitivas.
38.	Asesor Especializado	Asesorar al titular del área administrativa de su adscripción, con base en los conocimientos especializados de su profesión, en la opinión de asuntos, revisión de dictámenes, elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos que le sean encomendados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
39.	Coordinador Especializado	Proporcionar asistencia técnica y coordinar la implementación de proyectos y estudios, elaboración de dictámenes, entre otros, asignados al área administrativa de su adscripción, así como la asistencia en asuntos especializados de acuerdo a los conocimientos de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
40.	Secretario Particular	Apoyar al titular del área administrativa de su adscripción, con la agenda, el control de gestión y la atención y/o canalización de los visitantes; así como, dar seguimiento al cumplimiento de lo instruido o de los acuerdos generados en las reuniones de trabajo del titular con sus áreas internas.
41.	Coordinador de Gestión	Apoyar al área administrativa de su adscripción, en el control de gestión, la atención de los visitantes que asistan a reuniones del área, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados, así como las actividades administrativas que le sean asignadas.
42.	Defensor Público	Otorgar el servicio de defensa penal en asuntos del orden penal federal, tanto en el sistema de justicia penal acusatorio como en el sistema procesal mixto.
43.	Asesor Jurídico	Proporcionar el servicio de asesoría jurídica en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el acceso a la justicia, en asuntos no penales, salvo los expresamente otorgados por Ley Federal de Defensoría Pública a otras instituciones.
44.	Asesor	Proporcionar al titular del área administrativa de su adscripción, asesoría técnica e información de acuerdo a la naturaleza funcional del área, que permita el cumplimiento de sus funciones, así como la toma de decisiones.
45.	Coordinador Especializado de Proyectos	Apoyar en la coordinación de proyectos, estudios y análisis, con base en los conocimientos especializados de su profesión, así como proporcionar información de acuerdo a la naturaleza funcional del área de su adscripción, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, y facilitar la toma de decisiones.
46.	Líder de Proyecto	Consolidar el desarrollo de los proyectos que le sean encomendados y administrar el equipo de trabajo y recursos asignados durante su implementación, proponiendo alternativas de solución a problemas específicos conforme a la materia de su especialización.
47.	Coordinador Técnico	Promover y coordinar las acciones que apoyen el desarrollo de las funciones técnicas y administrativas que le sean encomendadas de acuerdo en el área administrativa de su adscripción.
48.	Delegado Administrativo	Coadyuvar a la Administración Regional en el otorgamiento de los servicios administrativos que requieren los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicados en el interior de la República Mexicana, para su operación, de conformidad con los lineamientos vigentes en cada materia.
49.	Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales	Intervenir técnicamente en el desarrollo de los proyectos, procesos, dictámenes y asuntos relativos al ingreso, préstamo, inventario, catalogación, destrucción, depuración, digitalización y demás procedimientos archivísticos, proponiendo mejoras para su control, agilización y simplificación en su ejecución.
50.	Subdirector de Área	Supervisar los productos o servicios y/o efectuar los trámites de la subdirección a su cargo, desarrollando las funciones de conformidad a la naturaleza funcional del área administrativa de su adscripción, coordinando y optimizando los recursos asignados.
51.	Jefe de Oficina de Correspondencia Común A	Supervisar y coordinar la recepción, registro, turno y entrega de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales que se encuentren dentro del ámbito de su responsabilidad.
52.	Coordinador Técnico A	Intervenir técnicamente en el desarrollo de los proyectos, dictámenes y asuntos a cargo del área de su adscripción, proponiendo mejoras para agilizar y simplificar su ejecución, conforme a la materia de su especialización.

No.	PUESTO	OBJETIVO
53.	Actuario Judicial	Realizar las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se deriven de los asuntos que conoce el órgano jurisdiccional, según la materia de su competencia y desarrollar las diligencias judiciales encomendadas por el titular del órgano jurisdiccional de su adscripción.
54.	Secretario Particular de Magistrado de Circuito	Apoyar al Magistrado de Circuito al que se encuentra asignado, con la agenda, el control de gestión y la atención o canalización de los visitantes, así como la transcripción y archivo de documentos.
55.	Secretario Particular de Juez de Distrito	Apoyar al Juez de Distrito al que se encuentra asignado, con la agenda, el control de gestión y la atención o canalización de los visitantes, así como la transcripción y archivo de documentos.
56.	Coordinador de Organización de Archivos Judiciales	Generar los estudios y propuestas para el desarrollo de los proyectos, procesos y asuntos relativos al ingreso, préstamo, inventario, catalogación, destrucción, depuración, digitalización y demás procedimientos archivísticos, a fin de cumplir con las funciones encomendadas.
57.	Coordinador de Protección Civil	Apoyar en el diseño e instrumentación del programa interno de protección civil en los inmuebles propiedad o en posesión del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a la normatividad aplicable; así como, coordinar y, en su caso, desarrollar las actividades inherentes a dicho programa.
58.	Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico	Diseñar e instrumentar el programa de mantenimiento del Centro Archivístico Judicial, conforme a la normatividad aplicable; así como, desarrollar las actividades inherentes a dicho programa.
59.	Jefe de Departamento	Proporcionar los servicios y/o efectuar los trámites del departamento a su cargo, desarrollando las funciones de conformidad a la naturaleza funcional del área administrativa de su adscripción, coordinando y optimizando los recursos asignados.
60.	Jefe de Seguridad Regional	Supervisar y coordinar la correcta aplicación de los planes, programas, procedimientos y sistemas en materia de seguridad en la región, para prevenir riesgos y preservar la seguridad de los servidores públicos y visitantes en los inmuebles de su adscripción.
61.	Jefe de Oficina de Correspondencia Común B	Supervisar y coordinar la recepción, registro, turno y entrega de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales que se encuentren dentro del ámbito de su responsabilidad.
62.	Auditor	Auditar y realizar visitas de inspección conforme al programa de trabajo autorizado, con el fin de emitir en los casos que corresponda, recomendaciones preventivas y correctivas que mejoren la gestión de las áreas administrativas.
63.	Dictaminador	Dictaminar los resultados de los proyectos, revisiones y auditorías de la materia de su competencia, conforme a la normatividad establecida y las instrucciones recibidas.
64.	Coordinador Técnico B	Generar los estudios y propuestas técnico jurídicas o administrativas que apoyen el cumplimiento de las funciones encomendadas al área de su adscripción.
65.	Coordinador de Ayuda y Seguridad	Proteger y transportar en vehículo oficial al Consejero de su adscripción y proporcionar ayuda en la gestión de trámites, comisiones y traslado de documentos y servidores públicos.
66.	Coordinador Técnico Administrativo	Generar los estudios y propuestas técnico jurídicas o administrativas que apoyen el cumplimiento de las funciones encomendadas al órgano jurisdiccional de su adscripción.
67.	Profesional Operativo*	Apoyar en la organización, inventario, catalogación; así como, al préstamo y consulta de expedientes requeridos tanto por los órganos jurisdiccionales, como por particulares y por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los procedimientos establecidos para ello.
68.	Secretaria	Auxiliar en la operación de su área de adscripción, realizando labores secretariales y de apoyo administrativo.
69.	Analista Jurídico SISE	Operar el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), ejecutando el análisis, captura y actualización de los asuntos que conocen los órganos jurisdiccionales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
70.	Auxiliar de Gestión Judicial	Apoyar en el despacho de actos procedimentales y demás actuaciones complementarias a la audiencia, referidas al trámite judicial, conducentes a la conclusión de los asuntos penales, según su ámbito de competencia, en los Centros de Justicia Penal Federal.
71.	Taquígrafa Judicial Parlamentaria	Apoyar a su jefe inmediato en la transcripción de documentos, integración de expedientes y en la asistencia secretarial y de oficina.
72.	Técnico de Enlace Administrativo OCC	Registrar y controlar administrativamente las promociones que correspondan de los órganos jurisdiccionales que le sean asignados, conforme a los sistemas y lineamientos de turno establecidos.
73.	Asistente Administrativo	Apoyar al área administrativa o órgano jurisdiccional de su adscripción, mediante la asistencia en la transcripción y archivo de documentos, la comunicación oportuna con otros servidores públicos y canalización de usuarios.
74.	Técnico de Enlace	Ejecutar actividades técnicas jurídicas o administrativas, según la especialidad del área administrativa de su adscripción y mantener actualizados los controles, expedientes y archivos a su cargo.
75.	Jefe de Grupo de Seguridad	Ejecutar y supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas, mecanismos y programas en materia de seguridad; así como, coordinar la operación y desempeño del personal a su cargo, tendentes a preservar la integridad física de los servidores públicos, visitantes y bienes patrimoniales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
76.	Auxiliar de Actuario	Auxiliar en la notificación y diligencias judiciales de conformidad con las leyes aplicables, en apoyo a los órganos jurisdiccionales de su adscripción.

No.	PUESTO	OBJETIVO
77.	Auxiliar de Sala	Proporcionar el apoyo oportuno, durante la celebración de audiencias en los actos procedimentales de los Centros de Justicia Penal Federal.
78.	Técnico en Protección Civil	Ejecutar las actividades de los programas, sistemas y mecanismos establecidos en materia de protección civil, tendentes a preservar la integridad física de los servidores públicos, visitantes y bienes patrimoniales del Consejo de la Judicatura Federal.
79.	Oficial Administrativo	Llevar el control y seguimiento de los expedientes y trámites que le sean encomendados en el órgano jurisdiccional o área administrativa de su adscripción, así como capturar la información de los proyectos de estudios y resoluciones de carácter jurídico o administrativo.
80.	Enfermera Especializada	Recibir y canalizar a los servidores públicos o infantes del Centro de Desarrollo Infantil y Estancia Infantil que requieren atención médica y auxiliar en emergencias conforme a los procedimientos médicos de primer nivel establecidos.
81.	Educadora	Proveer la educación integral de los infantes del Centro de Desarrollo Infantil o Estancia Infantil, mediante la guía del proceso de enseñanza y aprendizaje y la observancia de los hábitos de estudio, disciplina, higiene y trabajo.
82.	Oficial de Partes	Recibir, registrar, turnar y entregar la documentación de los asuntos que correspondan al órgano jurisdiccional de su adscripción, que le sean asignados, conforme a los sistemas y lineamientos establecidos.
83.	Analista Especializado	Apoyar en la operación del área de su adscripción mediante el análisis, diseño, captura de información y práctica de estudios según su especialidad.
84.	Técnico de Videograbación	Registrar las audiencias de los Centros de Justicia Penal Federal, a través de medios de videograbación o cualquier medio tecnológico para asegurar su disposición, resguardo y conservación.
85.	Técnico en Seguridad	Realizar las acciones para dar cumplimiento a los protocolos, sistemas y mecanismos definidos por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de resguardar la seguridad de los servidores públicos, visitantes y bienes patrimoniales del Consejo de la Judicatura Federal, del inmueble de su adscripción.
86.	Niñera	Cuidar a los niños menores de 6 años que acuden al Centro de Desarrollo Infantil, proporcionando su alimentación, higiene y seguridad conforme a los procedimientos establecidos.
87.	Cocinera CENDI	Preparar los alimentos de los infantes con la higiene necesaria, según el menú programado y auxiliar en la limpieza del comedor del Centro de Desarrollo Infantil.
88.	Secretaria Ejecutiva A	Proporcionar asistencia secretarial y de oficina para el desahogo de los asuntos encomendados a su jefe inmediato.
89.	Chofer de Funcionario	Apoyar al titular en el puntual traslado al destino que se le indique y auxiliar en la realización de trámites que le encomiende.
90.	Chofer de Servicios	Apoyar al área administrativa de su adscripción en el traslado de los servidores públicos o materiales al destino que se le indique y auxiliar en la realización de trámites que le encomienden.
91.	Oficial de Seguridad	Ejecutar las actividades de los programas, sistemas y mecanismos establecidos en materia de seguridad, tendentes a preservar la integridad física de los servidores públicos, visitantes y bienes patrimoniales del Consejo de la Judicatura Federal.
92.	Técnico Operativo*	Ejecutar actividades de organización, préstamo y demás procesos de archivo, conforme a los procedimientos establecidos para ello.
93.	Analista A	Preparar los alimentos que se proporcionan en los comedores a los servidores públicos que lo demanden, cuidando que los alimentos cumplan con las normas de higiene, calidad y niveles de nutrientes.
94.	Analista	Analizar todo tipo de documentos y materiales de información que le encomiende su jefe inmediato, realizando las aportaciones que considere útiles para la toma de decisiones.
95.	Secretaria A	Auxiliar en la operación de su área de adscripción, realizando labores secretariales y de apoyo administrativo.
96.	Técnico Especializado	Ejecutar actividades de captura de datos, emisión de reportes y diversas labores de oficina que demanda la operación del área de su adscripción.
97.	Técnico Administrativo	Ejecutar actividades de captura de datos, emisión de reportes y diversas labores de oficina, que demanda la operación del área de su adscripción.
98.	Analista Administrativo	Realizar análisis administrativos mediante la recopilación, clasificación y resumen de información que requiere la operación del área de su adscripción.
99.	Auxiliar de Servicios Generales	Auxiliar en la prestación de los servicios generales que requieren el mantenimiento y conservación de los equipos, áreas y edificios que albergan a las áreas administrativas y a los Centros de Justicia Penal Federal, conforme al oficio de su especialidad.
100.	Cocinera	Preparar los alimentos con la higiene necesaria según el menú programado y auxiliar en la limpieza del comedor de su adscripción.
101.	Chofer	Realizar el traslado del acervo judicial al destino que se le indique y auxiliar en la realización de trámites que se le encomienden.
102.	Oficial de Servicios y Mantenimiento	Realizar actividades de servicios, mantenimiento, intendencia y mensajería; así como, ejecutar los trabajos y oficios que se le asignen en Áreas Administrativas y órganos jurisdiccionales.
103.	Oficial de Servicios	Realizar actividades de integración, recorrido y traslado de legajos de expedientes judiciales; así como, auxiliar en labores de acomodo de mobiliario y equipo en los lugares requeridos de su adscripción.

(*) Este puesto puede ser de Tipo Confianza y/o Base.

IV. POLÍTICAS

IV.1 Creación, Término de Vigencia o Modificación a la Nomenclatura y/o Reclasificación de Puestos.

1. Para la creación de puestos en el Consejo de la Judicatura Federal se deberá considerar:

   a) Privilegiar, como primer posibilidad, el uso de las denominaciones, Tipos, Grupos, Ramas, Niveles y Rangos salariales de los puestos autorizados, contenidas en el presente Catálogo General de Puestos y en el Tabulador General de Sueldos, cuya descripción de puesto se establece en el Manual General de Puestos.

   b) Solicitar a la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional la creación del puesto genérico para el Consejo de la Judicatura Federal, en caso de que las denominaciones y descripciones vigentes no cubran la expectativa del puesto requerido, precisando:

   - Denominación sugerida;
   - Nivel y rango salarial propuesto, y
   - Propósito y funciones que desempeñará.

   c) Que la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional analizará la información y emitirá el dictamen técnico organizacional de procedencia (sin perjuicio de la suficiencia presupuestal). En caso afirmativo, se someterá, con visto bueno de la Secretaría Ejecutiva de Administración, la propuesta de creación de un nuevo puesto al Pleno del Consejo, a través de la Comisión de Administración.

   d) Que las propuestas de creación de puestos se someterán al Pleno del Consejo, a través de la Comisión de Administración, con la finalidad de garantizar que la asignación de denominaciones, claves, niveles y rangos, correspondan a la conceptualización y semántica adecuadas a los puestos genéricos que deben constituir el Catálogo General de Puestos y, por consiguiente, el Tabulador General de Sueldos; para evitar el crecimiento indiscriminado de puestos con denominaciones particulares y, en su caso, para una sola plaza, salvo que fuera indispensable por la naturaleza, grado de responsabilidad y especialidad de las funciones que se realizarán.

2. Para el término de vigencia de puestos en el Consejo de la Judicatura Federal, se deberá tomar en cuenta que únicamente, la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional será el área competente para someter propuestas de término de vigencia de puestos al Pleno del Consejo, previa autorización de la Comisión de Administración, cuando se identifique que un puesto no cuenta con plazas relacionadas al mismo y, por tanto, se considere que ya no es útil para la Institución; o porque, fue autorizada su sustitución por otro puesto.

3. Para la modificación de nomenclatura y/o reclasificación de puestos en el Consejo de la Judicatura Federal, se deberá considerar que la propuesta será autorizada únicamente por el Pleno del Consejo, cuando el dictamen técnico organizacional se derive de la necesidad de modificación de la nomenclatura del puesto y/o la reclasificación del grupo y/o rama del puesto, aunque signifique el cambio de clave de puesto y por tanto el término de vigencia del existente, considerando que no se trata de un nuevo puesto.

IV.2 Actualización y Aplicación del Catálogo General de Puestos.

La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, será la responsable de revisar anualmente el contenido del Catálogo General de Puestos y, de ser necesario, lo actualizará con base en los puestos autorizados, con la opinión de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y la de Recursos Humanos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Será obligatoria la aplicación del Catálogo General de Puestos en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, y su contenido constituirá la base para alinear la actualización del Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, que incluye la descripción genérica de cada uno de los puestos vigentes; y a su vez, ambos documentos serán la base para la elaboración de los Manuales Específicos de Organización y de Puestos de los Centros de Justicia Penal Federal y áreas administrativas.

IV.3 Restricciones para la Adscripción de Puestos.

La asignación de los puestos depende de la plantilla de plazas autorizada, del dictamen técnico organizacional y de la disponibilidad presupuestal del ejercicio para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal; en cuanto al tipo de puesto que puede ser adscrito en cada caso se deberán considerar las siguientes restricciones:

No.	PUESTO	DE USO EXCLUSIVO EN:
1.	Consejero	Ponencias de Consejeros.
2.	Titular de Órgano Auxiliar	Órganos Auxiliares.
3.	Visitador Judicial A	Visitaduría Judicial.
4.	Magistrado de Circuito	Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal.
5.	Titular de Unidad	Unidad de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral.
6.	Vocal	Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.
7.	Secretario Ejecutivo	Secretarías Ejecutivas.
8.	Coordinador de Asesores de la Presidencia	Coordinación de Asesores de la Presidencia.
9.	Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal	Secretaría General de la Presidencia.
10.	Coordinador Académico	Instituto de la Judicatura Federal.
11.	Coordinador de Seguridad	Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
12.	Juez de Distrito	Juzgados de Distrito, Centros de Justicia Penal Federal y Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.
13.	Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero	Ponencias de Consejeros.
14.	Director General	Direcciones Generales.
15.	Coordinador General	Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
16.	Coordinador de Administración Regional	Coordinación de Administración Regional.
17.	Secretario Técnico de Ponencia de Consejero	Ponencias de Consejeros.
18.	Secretario Técnico AA de Comisión Permanente	Secretarías Técnicas de Comisiones Permanentes.
19.	Titular de Unidad Administrativa	Áreas Administrativas.
20.	Visitador Judicial B	Visitaduría Judicial.
21.	Representante del CJF ante la Comisión Substanciadora	Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.
22.	Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora	Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.
23.	Secretario Técnico A	Áreas Administrativas.
24.	Coordinador de Áreas	Áreas Administrativas.
25.	Administrador Regional A	Administraciones Regionales adscritas a la Coordinación de Administración Regional.
26.	Responsable de Archivos Judiciales	Dirección General de Archivo y Documentación.
27.	Secretario de Tribunal	Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal.
28.	Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada	Centros de Justicia Penal Federal.
29.	Delegado	Instituto Federal de Defensoría Pública.
30.	Evaluador	Instituto Federal de Defensoría Pública.
31.	Secretario de Juzgado	Juzgados de Distrito, Centros de Justicia Penal Federal y Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.
32.	Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento	Centros de Justicia Penal Federal.
33.	Supervisor	Instituto Federal de Defensoría Pública.
34.	Director de Área	Áreas Administrativas.
35.	Secretario de Apoyo B	Áreas Administrativas.
36.	Administrador Regional	Administraciones Regionales adscritas a la Coordinación de Administración Regional.

No.	PUESTO	DE USO EXCLUSIVO EN:
37.	Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF	Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.
38.	Asesor Especializado	Áreas Administrativas, (máximo tres plazas de este tipo de puesto por plantilla autorizada, adscrita directamente a la oficina del titular).
39.	Coordinador Especializado	Áreas Administrativas (máximo tres plazas de este tipo de puesto por plantilla autorizada).
40.	Secretario Particular	Áreas Administrativas, (máximo una plaza de este tipo de puesto por plantilla autorizada, adscrita directamente a la oficina del titular).
41.	Coordinador de Gestión	Áreas Administrativas (máximo 1 plaza de este tipo de puesto por plantilla autorizada).
42.	Defensor Público	Instituto Federal de Defensoría Pública y Centros de Justicia Penal Federal.
43.	Asesor Jurídico	Instituto Federal de Defensoría Pública.
44.	Asesor	Áreas Administrativas, (máximo tres plazas de este tipo de puesto por plantilla autorizada, adscrita directamente a la oficina del titular).
45.	Coordinador Especializado de Proyectos	Áreas Administrativas (máximo tres plazas de este tipo de puesto por plantilla autorizada).
46.	Líder de Proyecto	Unidades Administrativas, sólo en caso de proyectos.
47.	Coordinador Técnico	Áreas Administrativas, (máximo una plaza de este tipo de puesto por plantilla autorizada, adscrita directamente a la oficina del titular).
48.	Delegado Administrativo	Delegaciones Administrativas adscritas a la Coordinación de Administración Regional.
49.	Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales	Dirección General de Archivo y Documentación.
50.	Subdirector de Área	Áreas Administrativas.
51.	Jefe de Oficina de Correspondencia Común A	Oficinas de correspondencia común.
52.	Coordinador Técnico A	Áreas Administrativas.
53.	Actuario Judicial	Órganos Jurisdiccionales.
54.	Secretario Particular de Magistrado de Circuito	Tribunales de Circuito.
55.	Secretario Particular de Juez de Distrito	Juzgados de Distrito, Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones y Centros de Justicia Penal Federal.
56.	Coordinador de Organización de Archivos Judiciales	Dirección General de Archivo y Documentación.
57.	Coordinador de Protección Civil	Coordinación de Administración Regional.
58.	Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial	Coordinación de Administración Regional.
59.	Jefe de Departamento	Áreas Administrativas.
60.	Jefe de Seguridad Regional	Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
61.	Jefe de Oficina de Correspondencia Común B	Oficinas de Correspondencia Común.
62.	Auditor	Dirección General de Auditoría adscrita a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.
63.	Dictaminador	Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.
64.	Coordinador Técnico B	Áreas Administrativas.
65.	Coordinador de Ayuda y Seguridad	Ponencias de Consejeros y la Dirección General de Gestión Administrativa.
66.	Coordinador Técnico Administrativo	Órganos Jurisdiccionales, con excepción de los Centros de Justicia Penal Federal y el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.
67.	Profesional Operativo *	Dirección General de Archivo y Documentación.
68.	Secretaria	Dirección General de Archivo y Documentación.

No.	PUESTO	DE USO EXCLUSIVO EN:
69.	Analista Jurídico SISE	Órganos Jurisdiccionales.
70.	Auxiliar de Gestión Judicial	Centros de Justicia Penal Federal.
71.	Taquígrafa Judicial Parlamentaria	Instituto de la Judicatura Federal (Conforme vayan quedando vacantes las plazas adscritas, se deberán convertir al puesto de confianza de Asistente Administrativo).
72.	Técnico de Enlace Administrativo OCC	Oficinas de correspondencia común.
73.	Asistente Administrativo	Centros de Justicia Penal Federal y Áreas Administrativas (máximo una plaza de este tipo de puesto por plantilla autorizada, adscrita directamente a la oficina del titular).
74.	Técnico de Enlace	Áreas Administrativas.
75.	Jefe de Grupo de Seguridad	Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
76.	Auxiliar de Actuario	Centros de Justicia Penal Federal y Unidad de Notificadores Común.
77.	Auxiliar de Sala	Centros de Justicia Penal Federal.
78.	Técnico en Protección Civil	Coordinación de Administración Regional.
79.	Oficial Administrativo	Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas.
80.	Enfermera Especializada	Dirección General de Servicios al Personal en los Consultorios Médicos y en los Centros de Desarrollo Infantil.
81.	Educadora	Dirección General de Servicios al Personal en los Centros de Desarrollo Infantil y Estancia Infantil.
82.	Oficial de Partes	Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal.
83.	Analista Especializado	Áreas Administrativas y Centros de Justicia Penal Federal.
84.	Técnico de Videograbación	Centros de Justicia Penal Federal.
85.	Técnico en Seguridad	Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
86.	Niñera	Dirección General de Servicios al Personal en los Centros de Desarrollo Infantil.
87.	Cocinera CENDI	Dirección General de Servicios al Personal en los Centros de Desarrollo Infantil.
88.	Secretaria Ejecutiva A	Áreas Administrativas.
89.	Chofer de Funcionario	Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas (máximo una plaza de este tipo de puesto, adscrita directamente al titular).
90.	Chofer de Servicios	Áreas Administrativas.
91.	Oficial de Seguridad	Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
92.	Técnico Operativo *	Dirección General de Archivo y Documentación.
93.	Analista A	Dirección General de Servicios Generales, comedores, (sólo para los servidores públicos con nombramiento autorizado por el Pleno del Consejo.
94.	Analista	Áreas Administrativas y Centros de Justicia Penal Federal.
95.	Secretaria A	Áreas Administrativas.
96.	Técnico Especializado	Áreas Administrativas.
97.	Técnico Administrativo	Áreas Administrativas.
98.	Analista Administrativo	Áreas Administrativas.
99.	Auxiliar de Servicios Generales	Áreas Administrativas y Centros de Justicia Penal Federal.
100.	Cocinera	Comedor Ejecutivo de las administraciones de los edificios sede adscritos a la Dirección General de Servicios Generales.
101.	Chofer	Dirección General de Archivo y Documentación.
102.	Oficial de Servicios y Mantenimiento	Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas.
103.	Oficial de Servicios	Dirección General de Archivo y Documentación y Coordinación de Administración Regional.

(*) Este puesto puede ser de Tipo Confianza y/o Base.

APÉNDICE:

Anexo 1. Glosario, donde se definen diversos términos usados en este documento.

Anexo 2. Registro de actualizaciones, donde se identifican los principales cambios entre la versión anterior y la actual que conforman este catálogo.

Anexo 1. Glosario

Áreas administrativas.- A las unidades administrativas y a los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.

Catálogo General de Puestos.- Al documento que contiene la clasificación de los puestos autorizados en el Consejo de la Judicatura Federal, según su tipo, grupo y rama.

Centro de Justicia Penal Federal.- A los órganos jurisdiccionales especializados encargados del proceso penal acusatorio de naturaleza oral.

Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.- Al órgano jurisdiccional especializado encargado del proceso penal acusatorio en materia de técnicas de investigación, arraigo e intervención de comunicaciones.

Descripción de puesto.- A la definición de las operaciones, cualidades, responsabilidades y condiciones de una unidad de trabajo en el Consejo de la Judicatura Federal, se incluyen como genérica o específica; dentro del Manual General de Puestos o en el Manual de Organización y de Puestos de los Centros de Justicia Penal Federal o en el Manual Específico de Organización y de Puestos de las Áreas Administrativas.

Dictamen técnico organizacional.- Al documento mediante el cual la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, determina la viabilidad técnica administrativa desde el punto de vista organizacional de la modificación de las estructuras orgánicas, creación de puestos, niveles tabulares y movimientos de plazas, solicitados por las áreas administrativas.

Función.- Al grupo de actividades permanentes, afines y coordinadas, necesarias para alcanzar el objetivo común de un todo unitario.

Manual de Organización General.- Al documento que contiene la información detallada sobre antecedentes, marco jurídico, referencia a atribuciones, organigrama general, estructura orgánica, objetivo y funciones de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Manual Específico de Organización y de Puestos.- Al documento normativo administrativo en el que se detalla el objetivo y las funciones de las áreas internas que conforman un área administrativa; así como las descripciones de cada puesto específico.

Manual General de Puestos.- Al documento que contiene las descripciones de puestos que administra el Consejo de la Judicatura Federal, en donde se establece el propósito, funciones, requisitos y responsabilidades de cada uno de los puestos vigentes en el Tabulador General de Sueldos del propio Consejo.

Movimientos de plazas.- A las modificaciones que se realicen a las plazas de la plantilla autorizada para cada área administrativa y/u órgano jurisdiccional, así como las previsiones para nuevas necesidades de creación, cancelación, conversión, prórroga, renivelación, retabulación, reubicación y transferencia.

Nivel salarial.- A la escala de sueldos relativa a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador General de Sueldos del Consejo de la Judicatura Federal, la cual está integrado por dígitos que parten del 2 al 33, donde el 2 representa el mayor y el 33 el menor.

Objetivo del Puesto.- A la descripción del propósito genérico o específico que se fija cualitativa o cuantitativamente y que permite orientar los esfuerzos y el desarrollo de las acciones hacia un fin determinado que se espera obtener de un programa, un plan o una unidad de trabajo.

Órganos Auxiliares.- Al Instituto de la Judicatura Federal, la Visitaduría Judicial, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el Instituto Federal de Defensoría Pública y la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Órganos Jurisdiccionales.- A los Tribunales de Circuito, Juzgados de Distrito, Centros de Justicia Penal Federal, así como al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.

Plantilla de plazas.- A la relación analítica de plazas por tipo de puesto, nivel y rango salarial, adscritas a un área administrativa y órgano jurisdiccional, autorizadas de manera definitiva o temporal, por la instancia superior competente.

Plaza.- A la posición individual de trabajo vinculada a un puesto autorizado en el Tabulador General de Sueldos, que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez y que cuenta con asignación presupuestal correspondiente.

Plaza definitiva.- A la que se adscribe para el ejercicio de las atribuciones que deben desarrollarse por un tiempo indefinido y en forma permanente.

Plaza de nueva creación.- A la plaza que se adscribe en forma definitiva o temporal a un área administrativa u órgano jurisdiccional, por necesidad de la operación para el cumplimiento de los programas de trabajo y el logro de objetivos o con motivo de su creación.

Plaza temporal.- A la que se adscribe por un tiempo fijo o para desarrollar una obra determinada atendiendo a las necesidades del servicio.

Plaza vacante.- A la plaza que no está ocupada desde su creación o en virtud de que la ya existente queda sin titular en forma temporal o permanente.

Puesto.- A la unidad impersonal de trabajo que identifica las tareas y deberes específicos, por medio del cual se le asignan responsabilidades y tienen una denominación genérica, una clave para su clasificación según su Tipo, Grupo y Rama, así como un Nivel y Rango salarial.

Rango.- Al límite salarial que se asigna a cada puesto en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones, pudiendo ser: Único, Máximo (MX), Medio (MD) o Mínimo (MN).

Responsabilidades.- A la descripción de las principales obligaciones inherentes a la ejecución de las funciones del puesto.

Tabulador General de Sueldos.- Al instrumento técnico en el que se fijan y ordenan por nivel salarial las percepciones ordinarias, para los puestos genéricos del Consejo de la Judicatura Federal.

Unidades administrativas.- A las señaladas en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Anexo 2. Registro de Actualizaciones.

Cons.	Autorización	Motivo	Descripción
1.	Comisión de Administración, Acuerdo generado en la vigésimo sexta sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2006.	Aprobación del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal en su primera versión ejecutiva.	El presente documento representa la compactación de 91 puestos que se tenían hasta el año de 2005, quedando conformado por 65 puestos, los cuales fueron del mismo nivel salarial y naturaleza semejante. Estos puestos se encuentran clasificados en 3 tipos, 5 grupos y 7 ramas, los cuales fueron autorizados por el Pleno del Consejo en sus sesiones ordinarias del 9 y 29 de noviembre de 2005, con vigencia y aplicación a partir del 1° de enero de 2006. Es importante destacar que se incluyó el puesto de Representante del Sindicato de Trabajadores del PJF ante la Comisión Substanciadora, autorizado por la Comisión de Administración en su vigésimo segunda Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2006, con vigencia a partir del 17 de abril del mismo año. Se autorizó el cambio de clasificación del puesto de Secretario Técnico A al grupo 01- Mandos Superiores, rama 01- Dirección del Consejo con la clave de puesto CF10108, manteniendo el mismo nivel y rango salarial. Asimismo, se autorizó el cambio de denominación y clasificación del puesto de Secretario de Apoyo A por el puesto de Coordinador de Áreas en el grupo 3- Mandos Medios rama 05- Administrativa con la clave CF30506 manteniendo el mismo nivel y rango salarial.
2.	Pleno del Consejo, presentado por la Comisión de Administración.	Aprobación de la actualización del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, Febrero 2009 y que la vigencia de su aplicación inicie a partir de la fecha de su aprobación y su difusión a través de la aplicación informática denominada Administración de Documentos Normativo Administrativos (ADNA).	Este documento actualizado muestra la adición de 6 nuevos puestos para quedar constituido por 72 puestos del Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal, dichas adiciones constan de los siguientes: Secretario de la Comisión Substanciadora Única del PJF, aprobado por el Pleno del Consejo en su sesión ordinaria del 16 de enero de 2008; Secretario Particular de Magistrado de Circuito y Secretario Particular de Juez de Distrito con motivo de la retabulación autorizada por la Comisión de Administración en su décimo tercera sesión ordinaria del 10 de abril de 2008. Así también, los puestos de Jefe de Oficina de Correspondencia Común A, Jefe de Oficina de Correspondencia Común B y Técnico de Enlace Administrativo OCC, con motivo de la renivelación de plazas del personal de las oficinas de correspondencia común aprobado por la Comisión de Administración en su trigésimo cuarta sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008. Adicionalmente, se realizó el cambio de la clave, nivel y rango del puesto, motivado por la retabulación de los siguientes puestos: Secretario de Tribunal, Secretario de Juzgado y Actuario Judicial; con motivo de la retabulación autorizada por la Comisión de Administración en su décimo tercera sesión ordinaria del 10 de abril de 2008. Se realizó la modificación de código, nivel y rango de 6 puestos por su recategorización: Delegado, Evaluador, Supervisor, Defensor Público y Asesor Jurídico; así como por la alineación del nivel tabular de Secretario de Juzgado, a razón de la autorización por parte del Pleno del Consejo, según SEPLE./GEN./006/2763/2009 del 1 de abril de 2009. Mediante SEPLE./ADM./007/3862/2009 de fecha 3 de junio de 2009, se comunicó que el Pleno del Consejo, tuvo por recibido el punto para acuerdo presentado por la Comisión de Administración y en términos de la documentación analizada en sesión, autorizó el Tabulador General del Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal, con efectos a partir del 1 de abril de 2009. En agosto de 2009, mediante SEPLE./ADM./001/6780/2009, se autoriza la incorporación del puesto de Asesor Especializado SPS puesto de Confianza grupo 4- Homólogos a Mandos Medios, Rama 04- Apoyo y Asesoría a SPS.
3.	Pleno del Consejo, presentado por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.	Autorización de la actualización del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal Febrero 2011.	Con motivo del acuerdo de la Comisión de Administración celebrada el 25 de marzo de 2010; y de la normatividad vigente se revisaron las disposiciones emitidas a partir de su última actualización a la fecha. En donde, el acuerdo en mención autorizó el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio 2010, se incluyeron los ajustes por los cambios de clave de puesto, renivelación tabular y recategorización de 6 puestos (Consejero – ingreso a partir del 1 de enero de 2010, Titular de Órgano Auxiliar, Vocal, Secretario Ejecutivo, Contralor del Poder Judicial de la Federación y Secretario Técnico de Ponencia de Consejero).

Cons.	Autorización	Motivo	Descripción
			Asimismo, se incorporaron tres puestos correspondientes a: Secretario Técnico Coordinador de Ponencia de Consejero, puesto de nueva creación incluido en la autorización del Tabulador mencionado en el párrafo anterior; Coordinador de Seguridad, aprobado por el Pleno del Consejo con el SEPLE./ADM./014/3001/2010 con fecha del 23 de junio de 2010; y Coordinador General aprobado por el Pleno del Consejo con el SEPLE./ADM./009/398/2011, el 26 de enero de 2011. En sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2011, el Pleno del Consejo con el SEPLE./ADM./002/1045/2011, autorizó la actualización del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, febrero 2011, con 75 puestos clasificados en 3 tipos, 5 grupos y 7 ramas, así como el objetivo genérico de los puestos, las políticas que se aplican para la creación y término de vigencia de puestos así como, las restricciones para su asignación. El Pleno del Consejo mediante el SEPLE./ADM./003/1585/2011 con fecha 13 de abril de 2011, autorizó las modificaciones al Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.
4.	Pleno del Consejo, presentado por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas y Servicios Personales.	Autorización de la actualización del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, Octubre 2017.	Conforme lo estipulado por el Pleno del Consejo en su oficio SEPLE./ADM./012/2411/2011 del 8 de junio de 2011, se aprobó la transformación de forma inmediata de la Dirección General de Administración Regional por Coordinación de Administración Regional, razón por la cual se lleva a cabo la creación del puesto de Coordinador de Administración Regional. De conformidad con el SEPLE./ADM./007/3569/2011 del 31 de agosto de 2011, se lleva a cabo la renivelación de los puestos adscritos a los Consultorios Médicos, Centros de Desarrollo Infantil y Estancia Infantil de la Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil, que a continuación se mencionan: Enfermera Especializada nivel 29A y Educadora nivel 30 por nivel 27; los puestos de Niñera y Cocinera nivel 32 por el nivel 28. De conformidad con el SEPLE./ADM./001/984/2012 del 29 de febrero de 2012, el Pleno del Consejo, autorizó el fortalecimiento de la estructura de la Coordinación de Seguridad el Poder Judicial de la Federación, la creación del puesto de Jefe de Seguridad Regional y la renivelación de los puestos de Jefe de Grupo de Seguridad y Oficial de Seguridad. A través del SEPLE./ADM./004/2132/2012 con fecha 9 de mayo de 2012, el Pleno del Consejo autorizó la renivelación del puesto de Secretario Técnico AA de Comisión Permanente nivel 10 de confianza por el nivel 9C rango MN y aprueba la creación del rango MD para el puesto en mención nivel 9C. Asimismo, conforme lo dispuesto en el SEPLE./ADM./005/2133/2012 de la misma fecha el Pleno del Consejo autorizó modificar el techo presupuestal de la plantilla tipo de Ponencia de Consejero, así como renivelar el puesto de Secretario Técnico de Ponencia de Consejero, nivel 10B de confianza, a nivel 9B, rango MN y aprueba la creación del rango MD para el nuevo nivel. La Comisión de Administración en sesión celebrada el 3 de marzo de 2011, autorizó el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio 2011. De acuerdo al SEPLE./ADM./003/2808/2012, en la sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2012, el Pleno del Consejo aprueba la creación del rango MN para el puesto de Coordinador de Áreas, nivel 12 de confianza. El Pleno del Consejo en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2012, con oficio SEPLE./ADM./006/4281/2012 autorizó la renivelación del puesto de Contralor del Poder Judicial de la Federación de nivel 6B, con el fin de homologar sus percepciones salariales al de sus similares de Titular de Órgano Auxiliar nivel 3. Con oficio SEPLE./ADM./009/3800/2013 del 7 de agosto de 2013, se autoriza la creación del puesto de Coordinador Técnico Administrativo nivel 24, rangos MX, MD y MN. El Catálogo se conforma por 79 puestos, los cuales se encuentran clasificados en 3 tipos, 5 grupos y 7 ramas. El Pleno del Consejo mediante oficio SEA/DGRH/DCPG/SCP/32600/2014 de fecha 7 de julio de 2014, menciona que la Comisión de Administración en sesión

Cons.	Autorización	Motivo	Descripción
			celebrada el 18 de junio del 2014, autorizó la estructura salarial del Consejo de la Judicatura Federal contenida en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del propio Consejo, con efecto a partir del 1 de julio de 2014. El Pleno del Consejo aprobó el Acuerdo General 36/2014 que regula a los Centros de Justicia Penal Federal. El Pleno del Consejo mediante oficio SEPLE./ADM./010/3064/2016 de fecha 13 de abril de 2016, instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración para que a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto y de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional realicen los trámites conducentes con la finalidad de incluir el nuevo puesto de Analista A nivel 29A en el Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, así como en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del propio Consejo. El Pleno del Consejo el 5 de abril de 2017 aprobó el Acuerdo General 3/2017, por el que se crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones. El Pleno del Consejo aprobó la baja de los puestos, Coordinador Técnico Administrativo de Órgano Jurisdiccional y el Auxiliar Itinerante. El Pleno del Consejo aprobó la creación de los puestos de Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada, Asistente de Constancias y Registro de Juez de Control o Juez de Enjuiciamiento, Auxiliar de Gestión Judicial, Auxiliar de Sala y Técnico de Videograbación, para los centros de justicia penal federal. En sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo con el SEPLE./ADM./007/5350/2017, autorizó la actualización del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, octubre 2017, con 84 puestos clasificados en 3 tipos, 5 grupos y 7 ramas.
5.	Decreto del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	Transmisión de los archivos de los tribunales federales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de la Judicatura Federal.	Los recursos humanos, materiales y financieros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destine al uso de la administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales, se transferirán al Consejo de la Judicatura Federal, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que reforma los artículos 11, fracción XIX y 81 fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicado el 26 de enero de 2018. Para la transferencia de los recursos humanos del citado Decreto, se crearon los siguientes puestos: Responsable de Archivos Judiciales, Coordinador de Administración y Resguardo de Archivos Judiciales, Coordinador de Organización de Archivos Judiciales, Coordinador de Mantenimiento del Centro Archivístico Judicial, Coordinador de Protección Civil, Profesional Operativo, Secretaria, Técnico en Seguridad, Técnico en Protección Civil, Técnico Operativo, Chofer y Oficial de Servicios. **Nota: Estos puestos fueron creados de forma transitoria y deberán ser cancelados en el momento que los actuales ocupantes causen baja por cualquier motivo, siendo convertidos éstos por aquellos que correspondan de acuerdo con el Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.**
6.	Pleno del Consejo, presentado por la Dirección General de la Presidencia.	Creación de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.	En la sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo con el oficio SEPLE./GEN./022/1572/2018, aprobó la creación de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral. El titular de la unidad administrativa ocupará el cargo de Titular de Unidad.
7.	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.	Transformación de la Dirección General de la Presidencia.	En la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2019, el Pleno del Consejo con oficio SEPLE./PLE./004/272/2019 aprobó la transformación de la Dirección General de la Presidencia, en Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal. El nombramiento del Director General de la Presidencia cambia a Secretario General de la Presidencia.
8.	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.	Creación de la Coordinación de Asesores de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.	En la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo con el oficio SEPLE./PLE./004/1111/2019 aprobó la creación de la Coordinación de Asesores de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal. El titular de la Unidad Administrativa ocupará el cargo de Coordinador de Asesores de la Presidencia.

Cons.	Autorización	Motivo	Descripción
9.	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.	Cambio en la clasificación de la rama de los puestos de: Jefe de Correspondencia Común A y B y el puesto de Técnico de Enlace OCC.	De conformidad al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en su artículo XXIV dice: *"Las oficinas de correspondencia común son unidades administrativas encargadas de la recepción, registro y turno de los asuntos y promociones de la competencia de los órganos jurisdiccionales, que dependen administrativamente de la Dirección General de Estadística Judicial"*. Al respecto se hizo el cambio en la clasificación de la rama de jurisdiccional a administrativa de los siguientes puestos: Jefe de Oficina de Correspondencia Común A y B con nivel 21 y 24 con los rangos MX, MD y MN respectivamente; y el puesto de Técnico de Enlace Administrativo OCC con nivel 25, rango Único.
10.		Creación de los siguientes puestos: CF40412 Coordinador Especializado CF40413 Coordinador de Gestión CF40414 Coordinador Especializado de Proyectos CF50709 Chofer de Servicios	Considerando lo previsto en las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente, particularmente en el Capítulo VI denominado "Una Nueva Forma de Administrar", se plantea la necesidad de impulsar un **cambio integral de la cultura organizacional y una trasformación profunda** de nuestras prácticas, normas y procedimientos administrativos, en el que todos los programas, proyectos y actividades institucionales se orienten en torno a un sólo objetivo: "Transformar la administración hacia un nuevo **modelo de gestión integral y moderno** que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales y que **fomente el aprendizaje y la mejora continua**." En tal sentido y derivado de los recientes cambios a la organización del Consejo de la Judicatura Federal, para lo cual se han revisado las estructuras, atribuciones y puestos, se considera necesario crear los siguientes puestos, con el fin de tener adecuados tramos de control, cargas de trabajo equilibradas y estructuras orgánicas congruentes con la realidad operativa: - Coordinador Especializado; - Coordinador de Gestión; - Coordinador Especializado de Proyectos y - Chofer de Servicios.
11.		Cambio en la denominación de los siguientes puestos: CF40408 Asesor Especializado SPS CF40402 Secretario Particular de SPS CF40403 Asesor SPS CF40405 Coordinador Técnico de SPS CF50501 Secretaría Ejecutiva de SPS	De conformidad con la reorganización que se está llevando a cabo en el Consejo de la Judicatura Federal, en algunos puestos fue necesario realizar cambios en su denominación y se actualizaron las cédulas de descripción de puesto con el propósito de que hagan referencia de forma clara las funciones que desempeñan y son los siguientes puestos: - Asesor Especializado SPS cambia a CF40415 Asesor Especializado. - Secretario Particular de SPS cambia a CF40416 Secretario Particular. - Asesor SPS cambia a CF40417 Asesor. - Coordinador Técnico de SPS cambia a CF40418 Coordinador Técnico. - Secretaría Ejecutiva de SPS cambia a CF50509 Asistente Administrativo.
12.		Cambio en la denominación de la rama en la clasificación de los puestos: Rama: 04 Apoyo y Asesoría de SPS	Debido a las mejoras administrativas en el Consejo de la Judicatura Federal, para tener una mejor distribución en el trabajo, la denominación de la rama Apoyo y Asesoría de SPS cambia a la de Apoyo y Asesoría.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2019, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 13 de enero de 2020.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $18.6725 M.N. (dieciocho pesos con seis mil setecientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.5250 y 7.4326 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.25 por ciento.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2020 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	105.934
a) Alimentos, bebidas y tabaco	107.018
b) Ropa, calzado y accesorios	104.237
c) Vivienda	105.846
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	100.873
e) Salud y cuidado personal	105.620
f) Transporte	105.485
g) Educación y esparcimiento	105.531
h) Otros servicios	107.642

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Diciembre de 2019

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	25.33	01 001002	25.30	01 001003	24.00	01 001004	14.50	01 001005	27.22	01 001006	16.94
01 001007	16.00	01 001008	25.30	01 001009	19.67	01 001010	48.00	01 001011	25.00	01 001012	24.00
01 001013	15.00	01 001014	19.56	01 002001	102.50	01 002002	156.25	01 002003	155.56	01 002004	118.18
01 002005	138.89	01 002006	147.80	01 002007	117.65	01 002008	161.29	01 002009	137.50	01 002010	153.85
01 002011	169.23	01 002012	161.29	01 002013	129.41	01 002014	134.44	01 002015	235.29	01 003001	104.20
01 003002	104.76	01 003003	64.41	01 003004	180.99	01 003005	115.39	01 003006	105.71	01 003007	58.67
01 003008	77.50	01 003009	149.99	01 003010	58.67	01 003011	212.22	01 004001	80.00	01 004002	87.25
01 004003	75.27	01 004004	73.03	01 004005	74.33	01 004006	74.07	01 004007	63.78	01 004008	74.94
01 004009	76.06	01 004010	72.22	01 004011	75.27	01 004012	62.36	01 004013	84.03	01 004014	69.89
01 004015	79.63	01 004016	70.56	01 004017	75.27	01 004018	94.89	01 004019	64.52	01 004020	50.67
01 004021	91.74	01 004022	122.45	01 004023	86.14	01 004024	190.48	01 004025	84.77	01 004026	104.17
01 004027	77.61	01 004028	95.75	01 004029	170.00	01 004030	167.19	01 004031	64.71	01 004032	89.90
01 004033	113.53	01 004034	64.71	01 004035	81.06	01 004036	140.00	01 004037	66.25	01 004038	77.08
01 004039	152.08	01 004040	69.33	01 004041	88.89	01 004042	118.81	01 004043	144.44	01 004044	115.04
01 004045	125.00	01 004046	118.81	01 004047	73.33	01 004048	115.79	01 004049	75.27	01 004050	111.11
01 004051	74.94	01 004052	88.68	01 004053	94.83	01 004054	162.82	01 004055	73.37	01 004056	81.80
01 004057	66.50	01 004058	180.00	01 004059	144.52	01 004060	105.98	01 004061	78.24	01 004062	88.84
01 004063	81.46	01 004064	109.33	01 004065	137.50	01 004066	99.46	01 004067	280.00	01 005001	31.77
01 005002	82.00	01 005003	30.63	01 005004	18.19	01 005005	27.00	01 005006	14.50	01 005007	84.40
01 005008	16.00	01 006001	32.00	01 006002	24.00	01 006003	20.00	01 006004	30.00	01 006005	20.00
01 006006	30.00	01 006007	25.25	01 006008	37.00	01 006009	7.00	01 006010	17.00	01 006011	23.50
01 006012	15.06	01 006013	26.00	01 006014	24.00	01 006015	24.00	01 006016	32.00	01 006017	20.00
01 006018	17.00	01 006019	30.50	01 006020	12.00	01 006021	25.00	01 006022	28.00	01 006023	24.00
01 006024	29.50	01 007001	16.90	01 007002	12.00	01 007003	13.00	01 007004	12.00	01 007005	12.00
01 007006	12.00	01 007007	12.00	01 007008	10.00	01 008001	1.50	01 008002	1.50	01 008003	1.70
01 008004	1.50	01 008005	1.50	01 008006	1.50	01 008007	1.80	01 008008	1.50	01 008009	1.50
01 008010	18.00	01 008011	12.00	01 008012	12.00	01 008013	2.50	01 008014	2.50	01 008015	1.80
01 008016	1.50	01 008017	2.40	01 009001	94.44	01 009002	50.00	01 009003	47.06	01 009004	72.31
01 009005	54.82	01 009006	54.96	01 009007	50.00	01 009008	50.74	01 009009	50.00	01 009010	113.10
01 009011	50.00	01 009012	52.21	01 009013	49.33	01 009014	63.49	01 009015	51.85	01 009016	50.00
01 009017	50.00	01 009018	49.26	01 010001	7.50	01 010002	7.00	01 010003	6.50	01 010004	7.00
01 010005	7.50	01 010006	7.00	01 010007	7.50	01 010008	7.00	01 010009	7.00	01 010010	7.00
01 010011	9.00	01 010012	8.00	01 010013	7.00	01 010014	7.50	01 010015	15.00	01 010016	10.00
01 011001	12.50	01 011002	29.55	01 011003	41.50	01 011004	30.00	01 011005	19.00	01 011006	26.88
01 011007	37.50	01 011008	30.00	01 011009	41.31	01 011010	25.00	01 011011	34.55	01 011012	30.00
01 011013	34.09	01 011014	109.25	01 011015	31.00	01 011016	79.80	01 011017	19.44	01 011018	25.00
01 012001	118.00	01 012002	94.49	01 012003	185.69	01 012004	156.25	01 012005	117.65	01 012006	167.00
01 012007	90.48	01 012008	160.00	01 012009	192.31	01 012010	83.33	01 012011	187.50	01 012012	233.33
01 012013	88.61	01 012014	200.00	01 012015	200.00	01 013001	160.00	01 013002	290.00	01 013003	190.00
01 013004	85.00	01 013005	25.00	01 013006	11.00	01 013007	209.00	01 013008	10.00	01 014001	14.00
01 014002	13.00	01 014003	15.00	01 014004	14.00	01 014005	10.20	01 014006	13.95	01 014007	13.00
01 014008	14.00	01 014009	14.00	01 014010	14.00	01 014011	15.00	01 014012	12.00	01 014013	14.00
01 014014	14.00	01 014015	15.00	01 014016	14.00	01 014017	14.00	01 014018	20.00	01 014019	12.00
01 014020	12.00	01 014021	13.00	01 014022	14.00	01 014023	14.00	01 014024	14.00	01 014025	14.00
01 014026	12.00	01 014027	15.00	01 014028	12.00	01 014029	15.00	01 015001	41.34	01 015002	40.00
01 015003	43.42	01 015004	39.87	01 015005	26.00	01 015006	45.75	01 015007	30.00	01 015008	30.00
01 015009	28.00	01 015010	52.29	01 015011	50.98	01 015012	42.48	01 015013	50.98	01 015014	50.98
01 015015	22.00	01 015016	45.10	01 015017	50.98	01 015018	50.98	01 015019	50.98	01 016001	120.42
01 016002	63.89	01 016003	78.57	01 016004	85.71	01 016005	62.86	01 016006	55.56	01 016007	70.77
01 016008	76.39	01 016009	63.89	01 017001	87.50	01 017002	104.00	01 017003	83.49	01 017004	120.00
01 017005	83.50	01 017006	95.50	01 017007	96.00	01 017008	93.00	01 017009	81.48	01 017010	99.00
01 017011	89.50	01 017012	95.00	01 017013	100.50	01 017014	95.00	01 017015	89.50	01 017016	100.00
01 017017	90.50	01 017018	110.00	01 017019	88.50	01 017020	99.00	01 017021	110.00	01 017022	79.50
01 017023	104.00	01 017024	112.00	01 017025	120.00	01 017026	81.75	01 017027	94.00	01 017028	98.75
01 017029	113.00	01 017030	80.23	01 017031	100.00	01 017032	99.00	01 017033	95.00	01 017034	89.00
01 017035	116.00	01 017036	89.50	01 017037	100.00	01 017038	93.00	01 017039	120.00	01 017040	90.00
01 017041	101.50	01 017042	91.50	01 017043	104.00	01 017044	79.00	01 017045	180.00	01 017046	91.50
01 017047	98.00	01 017048	110.25	01 017049	109.00	01 017050	124.00	01 017051	80.00	01 017052	92.50
01 017053	91.50	01 017054	107.50	01 017055	96.50	01 017056	89.00	01 017057	100.00	01 017058	91.00
01 017059	117.50	01 017060	88.50	01 017061	104.00	01 017062	90.25	01 017063	104.00	01 017064	95.00
01 017065	120.00	01 017066	83.00	01 017067	96.00	01 017068	111.50	01 017069	95.00	01 017070	110.25
01 017071	99.00	01 017072	89.50	01 017073	87.45	01 017074	88.50	01 017075	96.00	01 017076	66.00
01 017077	100.00	01 017078	92.00	01 017079	100.00	01 017080	92.50	01 017081	90.48	01 017082	70.50
01 017083	96.00	01 017084	86.50	01 017085	87.50	01 017086	100.00	01 017087	100.00	01 017088	100.00
01 017089	100.00	01 017090	100.00	01 017091	97.50	01 017092	100.00	01 017093	116.00	01 017094	108.00
01 017095	81.95	01 017096	107.75	01 017097	114.00	01 017098	93.75	01 017099	91.25	01 017100	83.50
01 017101	83.50	01 017102	120.00	01 017103	120.00	01 017104	111.60	01 018001	178.00	01 018002	140.00
01 018003	130.00	01 018004	150.00	01 018005	149.00	01 018006	150.00	01 018007	144.00	01 018008	154.00
01 018009	154.00	01 018010	154.00	01 018011	244.00	01 018012	167.00	01 018013	146.00	01 018014	150.00
01 018015	130.00	01 018016	156.00	01 018017	135.00	01 018018	146.00	01 018019	101.00	01 018020	136.00
01 018021	154.00	01 018022	150.00	01 018023	150.00	01 018024	140.00	01 018025	156.00	01 018026	140.00
01 018027	145.00	01 018028	165.25	01 018029	140.00	01 018030	140.00	01 018031	140.00	01 018032	89.90
01 018033	130.00	01 018034	144.00	01 018035	154.00	01 018036	114.00	01 018037	150.25	01 018038	169.90
01 018039	140.00	01 018040	94.50	01 018041	92.00	01 018042	146.00	01 018043	164.00	01 018044	136.00
01 018045	154.00	01 018046	140.00	01 018047	150.00	01 018048	114.00	01 018049	140.00	01 018050	158.00
01 018051	150.00	01 018052	174.00	01 018053	86.00	01 018054	165.00	01 018055	150.00	01 018056	269.00
01 018057	154.00	01 018058	109.25	01 018059	90.00	01 018060	90.00	01 018061	146.00	01 018062	140.00
01 018063	101.00	01 018064	259.00	01 018065	160.00	01 018066	101.00	01 018067	219.90	01 018068	150.00
01 018069	85.43	01 018070	100.00	01 018071	82.50	01 018072	92.00	01 018073	100.00	01 018074	80.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 018075	112.00	01 018076	94.00	01 018077	88.93	01 018078	83.75	01 018079	94.00	01 018080	90.00
01 018081	95.00	01 018082	100.00	01 018083	95.00	01 018084	90.00	01 018085	120.00	01 018086	100.00
01 018087	100.00	01 018088	100.00	01 018089	92.00	01 018090	406.00	01 018091	225.00	01 018092	254.00
01 018093	432.00	01 018094	140.00	01 018095	190.00	01 018096	226.99	01 018097	398.00	01 018098	254.00
01 018099	259.00	01 018100	146.00	01 018101	160.00	01 018102	254.00	01 018103	180.00	01 018104	159.63
01 018105	340.00	01 018106	240.00	01 018107	198.63	01 018108	198.50	01 018109	150.00	01 018110	150.00
01 018111	248.00	01 018112	322.00	01 018113	157.90	01 018114	170.00	01 018115	180.50	01 018116	269.00
01 018117	150.00	01 018118	248.00	01 018119	172.00	01 018120	155.00	01 018121	172.00	01 018122	160.00
01 018123	179.00	01 018124	239.00	01 018125	398.00	01 018126	219.00	01 018127	219.00	01 018128	154.00
01 018129	130.95	01 018130	148.00	01 018131	140.00	01 018132	145.00	01 018133	154.00	01 018134	170.50
01 018135	166.25	01 018136	168.25	01 018137	140.00	01 018138	138.00	01 018139	146.00	01 018140	155.50
01 018141	140.00	01 018142	145.00	01 018143	121.50	01 018144	134.43	01 018145	150.00	01 018146	130.00
01 018147	140.00	01 018148	130.00	01 018149	140.00	01 018150	144.00	01 018151	89.90	01 018152	145.00
01 018153	140.00	01 018154	269.00	01 018155	150.00	01 018156	130.00	01 018157	140.00	01 018158	138.00
01 018159	105.25	01 018160	102.00	01 018161	90.00	01 018162	100.00	01 018163	99.00	01 018164	89.90
01 018165	120.00	01 018166	95.00	01 018167	99.00	01 018168	91.00	01 018169	96.00	01 018170	130.00
01 018171	88.00	01 018172	130.00	01 018173	88.00	01 018174	130.00	01 018175	135.00	01 018176	140.00
01 018177	90.00	01 018178	130.00	01 018179	135.00	01 018180	101.25	01 018181	150.00	01 018182	65.00
01 018183	70.00	01 018184	115.00	01 018185	100.00	01 018186	160.00	01 018187	151.41	01 019001	110.00
01 019002	127.16	01 019003	700.00	01 019004	180.75	01 019005	166.50	01 019006	80.00	01 019007	180.00
01 019008	165.00	01 019009	89.50	01 019010	193.00	01 019011	1200.00	01 019012	85.38	01 019013	60.00
01 019014	92.00	01 019015	96.50	01 019016	88.00	01 019017	76.00	01 019018	124.00	01 019019	116.00
01 019020	60.00	01 019021	36.00	01 019022	123.91	01 019023	112.50	01 019024	80.19	01 019025	200.00
01 019026	199.80	01 020001	140.00	01 020002	90.00	01 020003	80.00	01 020004	162.90	01 020005	90.00
01 020006	116.00	01 020007	80.00	01 020008	97.50	01 020009	100.00	01 020010	45.85	01 020011	65.00
01 020012	120.00	01 020013	86.00	01 020014	110.00	01 020015	80.00	01 020016	100.00	01 020017	88.00
01 020018	55.00	01 020019	92.00	01 021001	85.00	01 021002	120.00	01 021003	100.00	01 021004	234.00
01 021005	240.00	01 021006	200.00	01 021007	96.00	01 021008	713.75	01 021009	106.40	01 021010	112.00
01 021011	79.38	01 021012	140.00	01 021013	120.00	01 021014	100.00	01 021015	120.00	01 021016	118.00
01 021017	92.00	01 021018	120.00	01 021019	80.00	01 021020	120.00	01 021021	125.00	01 021022	76.00
01 021023	378.00	01 022001	86.50	01 022002	76.25	01 022003	49.00	01 022004	65.00	01 022005	69.00
01 022006	49.00	01 022007	48.00	01 022008	77.75	01 022009	83.90	01 022010	40.00	01 022011	72.00
01 022012	36.50	01 022013	51.00	01 022014	80.00	01 022015	67.00	01 022016	60.00	01 022017	41.50
01 022018	40.00	01 022019	62.25	01 022020	65.75	01 022021	51.25	01 022022	46.50	01 022023	39.90
01 022024	48.75	01 022025	55.00	01 022026	55.00	01 022027	39.00	01 022028	38.23	01 022029	39.90
01 022030	48.00	01 022031	37.50	01 022032	39.00	01 022033	45.00	01 022034	39.00	01 022035	42.25
01 022036	48.00	01 022037	38.25	01 022038	50.00	01 022039	39.00	01 022040	36.90	01 022041	45.00
01 022042	45.00	01 022043	76.25	01 022044	49.90	01 022045	47.50	01 022046	55.00	01 022047	89.50
01 022048	30.00	01 022049	35.25	01 022050	46.75	01 022051	46.00	01 022052	56.25	01 022053	40.00
01 022054	32.95	01 022055	42.00	01 022056	60.00	01 022057	55.00	01 022058	39.00	01 022059	42.25
01 022060	55.00	01 022061	35.00	01 022062	65.00	01 022063	18.00	01 022064	80.00	01 022065	40.00
01 022066	38.25	01 022067	41.25	01 022068	28.25	01 022069	50.00	01 022070	85.00	01 022071	15.00
01 022072	15.00	01 022073	74.00	01 022074	44.50	01 022075	47.00	01 022076	38.50	01 022077	31.25
01 022078	35.50	01 022079	57.50	01 022080	32.25	01 022081	30.75	01 022082	75.00	01 022083	40.00
01 022084	40.00	01 022085	10.00	01 022086	80.00	01 022087	40.00	01 022088	30.00	01 022089	75.00
01 022090	53.50	01 022091	54.90	01 022092	54.90	01 022093	39.00	01 022094	61.90	01 022095	91.90
01 022096	80.00	01 022097	48.00	01 023001	55.00	01 023002	56.00	01 023003	82.00	01 023004	86.70
01 023005	80.00	01 023006	82.90	01 023007	54.00	01 023008	55.00	01 023009	26.00	01 023010	67.67
01 023011	71.43	01 023012	32.16	01 023013	66.00	01 023014	56.00	01 023015	78.95	01 023016	100.00
01 023017	274.00	01 023018	106.92	01 023019	26.00	01 023020	52.00	01 023021	73.42	01 023022	60.00
01 023023	75.19	01 023024	67.67	01 024001	319.00	01 024002	100.00	01 024003	296.25	01 024004	254.00
01 024005	228.65	01 024006	120.00	01 024007	112.00	01 024008	100.00	01 024009	84.00	01 024010	100.00
01 024011	100.00	01 025001	24.00	01 025002	30.00	01 025003	45.00	01 025004	38.00	01 025005	40.00
01 025006	40.00	01 025007	30.00	01 025008	50.00	01 025009	50.00	01 025010	48.00	01 025011	40.00
01 025012	36.00	01 026001	123.22	01 026002	146.15	01 026003	63.57	01 026004	106.06	01 026005	105.00
01 026006	71.76	01 026007	70.59	01 026008	65.88	01 026009	123.08	01 026010	117.86	01 026011	62.35
01 026012	128.57	01 026013	138.46	01 026014	107.14	01 026015	112.86	01 026016	231.25	01 026017	87.29
01 026018	103.93	01 026019	146.00	01 026020	384.79	01 026021	70.71	01 026022	116.44	01 026023	71.76
01 026024	77.42	01 027001	340.00	01 027002	180.00	01 027003	330.25	01 027004	379.00	01 027005	279.79
01 027006	300.00	01 027007	167.50	01 027008	262.50	01 027009	288.75	01 027010	300.00	01 027011	250.00
01 027012	282.00	01 027013	280.00	01 028001	30.00	01 028002	250.00	01 028003	60.00	01 028004	50.00
01 028005	245.00	01 028006	245.00	01 028007	233.25	01 028008	50.00	01 028009	50.00	01 028010	42.50
01 028011	40.00	01 028012	180.00	01 028013	142.00	01 028014	250.00	01 028015	92.50	01 028016	30.00
01 028017	57.50	01 028018	120.00	01 028019	50.00	01 028020	170.00	01 028021	150.00	01 028022	47.25
01 029001	734.79	01 029002	675.04	01 029003	325.22	01 029004	409.52	01 029005	158.93	01 029006	619.88
01 029007	508.73	01 029008	865.00	01 029009	1500.00	01 029010	380.00	01 029011	560.00	01 029012	450.00
01 029013	252.50	01 029014	270.27	01 029015	100.00	01 030001	110.00	01 030002	70.00	01 030003	78.75
01 030004	180.00	01 030005	152.50	01 030006	130.00	01 030007	100.00	01 030008	96.50	01 030009	147.90
01 030010	180.76	01 030011	95.00	01 030012	187.00	01 030013	97.00	01 030014	99.00	01 030015	47.55
01 030016	90.00	01 030017	80.00	01 030018	120.00	01 030019	87.50	01 030020	145.00	01 030021	65.00
01 030022	68.75	01 030023	70.00	01 030024	70.00	01 030025	110.00	01 030026	85.00	01 030027	70.00
01 030028	75.50	01 030029	89.00	01 030030	80.34	01 030031	76.25	01 030032	68.00	01 030033	80.00
01 030034	68.00	01 030035	65.00	01 030036	76.00	01 030037	120.00	01 030038	75.00	01 030039	70.00
01 030040	89.00	01 030041	363.64	01 030042	314.00	01 030043	205.00	01 030044	79.90	01 030045	520.00
01 030046	415.00	01 030047	120.00	01 030048	42.00	01 030049	159.90	01 030050	401.70	01 030051	185.00
01 030052	315.00	01 030053	379.00	01 030054	348.00	01 030055	318.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	330.00	01 030059	130.00	01 030060	95.00	01 030061	250.00	01 030062	320.00	01 030063	180.00
01 030064	182.00	01 030065	290.00	01 030066	199.00	01 030067	195.00	01 030068	183.50	01 030069	182.75
01 030070	401.70	01 030071	190.00	01 030072	177.75	01 030073	199.00	01 030074	184.00	01 030075	199.00
01 030076	169.00	01 030077	180.00	01 030078	182.00	01 030079	174.00	01 030080	165.00	01 030081	71.50
01 030082	73.00	01 030083	95.00	01 030084	291.25	01 030085	277.50	01 030086	380.00	01 030087	560.00
01 030088	365.00	01 030089	70.00	01 030090	78.75	01 030091	160.00	01 030092	70.00	01 030093	136.00
01 030094	78.50	01 030095	80.00	01 030096	120.00	01 030097	51.00	01 030098	63.00	01 030099	152.50
01 030100	80.50	01 030101	111.25	01 030102	61.25	01 030103	140.00	01 030104	67.00	01 030105	135.00
01 030106	152.50	01 030107	144.00	01 030108	291.50	01 030109	89.90	01 030110	68.00	01 030111	179.00
01 030112	101.23	01 030113	58.50	01 030114	60.00	01 031001	53.61	01 031002	60.00	01 031003	64.00
01 031004	55.44	01 031005	62.83	01 031006	67.55	01 031007	72.50	01 031008	64.44	01 031009	71.25
01 031010	57.54	01 031011	60.62	01 031012	29.67	01 031013	49.27	01 031014	65.00	01 031015	65.00
01 031016	64.44	01 031017	65.00	01 031018	75.00	01 031019	65.00	01 031020	62.22	01 031021	70.00
01 031022	70.00	01 031023	49.80	01 031024	51.11	01 031025	176.47	01 031026	66.67	01 031027	62.22
01 031028	60.00	01 032001	36.00	01 032004	36.00	01 032005	63.00	01 032003	40.50	01 032004	27.63
01 032005	30.00	01 032006	37.00	01 032007	32.00	01 032008	37.00	01 032009	29.00	01 032010	28.23
01 032011	28.50	01 032012	37.00	01 032013	29.90	01 032014	41.50	01 033001	26.18	01 033002	198.18
01 033003	191.17	01 033004	38.19	01 033005	46.51	01 033006	203.55	01 033007	28.54	01 033008	19.03
01 033009	39.06	01 033010	27.22	01 033011	41.00	01 033012	21.78	01 034001	95.65	01 034002	149.17
01 034003	109.78	01 034004	105.00	01 034005	145.65	01 034006	138.75	01 034007	112.50	01 034008	101.96
01 034009	148.09	01 034010	168.06	01 035001	48.48	01 035002	37.36	01 035003	261.25	01 035004	34.86
01 035005	55.10	01 035006	51.68	01 035007	36.11	01 035008	46.51	01 035009	44.44	01 035010	51.68
01 035011	40.28	01 035012	44.44	01 035013	49.74	01 035014	51.68	01 036001	23.00	01 036002	19.00
01 036003	22.00	01 036004	16.00	01 036005	19.86	01 036006	17.22	01 036007	21.00	01 036008	20.00
01 036009	21.50	01 036010	20.00	01 036011	16.30	01 036012	15.00	01 036013	19.00	01 036014	22.40
01 036015	20.00	01 036016	19.00	01 036017	19.00	01 036018	19.00	01 036019	19.00	01 037001	20.00
01 036021	19.86	01 036022	23.00	01 037001	180.00	01 037002	100.00	01 037003	194.00	01 037004	206.44
01 037005	202.84	01 037006	108.10	01 037007	89.02	01 037008	99.01	01 037009	100.00	01 037010	152.00
01 037011	164.24	01 037012	179.42	01 037013	179.65	01 037014	436.12	01 037015	174.00	01 037016	171.05
01 037017	100.00	01 037018	120.00	01 037019	177.90	01 037020	88.00	01 037021	59.00	01 037022	128.00
01 037023	168.42	01 038001	90.00	01 038002	152.78	01 038003	35.00	01 038004	71.43	01 038005	138.89
01 038006	88.29	01 038007	110.71	01 038008	60.00	01 038009	2.00	01 038010	498.53	01 038011	52.00
01 039001	85.00	01 039002	105.94	01 039003	162.90	01 039004	143.75	01 039005	110.00	01 039006	112.00
01 039007	125.71	01 039008	98.00	01 039009	95.92	01 039010	100.00	01 039011	112.00	01 039012	112.00
01 039013	104.00	01 039014	100.00	01 039015	116.00	01 039016	150.48	01 039017	155.00	01 039018	123.00
01 039019	127.25	01 039020	102.00	01 039021	104.00	01 039022	106.00	01 039023	100.00	01 039024	120.00
01 039025	100.00	01 040001	2152.00	01 040002	100.00	01 040003	149.00	01 040004	166.00	01 040005	228.44
01 040006	180.63	01 040007	112.00	01 040008	168.88	01 040009	104.00	01 040010	193.45	01 040011	128.00
01 040012	152.00	01 040013	180.00	01 040014	140.00	01 040015	130.00	01 040016	132.00	01 040017	155.56
01 040018	156.00	01 040019	128.00	01 041001	85.00	01 041002	88.00	01 041003	100.00	01 041004	100.00
01 041005	203.75	01 041006	100.00	01 041007	112.00	01 041008	96.00	01 041009	80.36	01 041010	86.00
01 041011	100.00	01 041012	100.00	01 041013	108.00	01 041014	76.00	01 041015	100.00	01 041016	100.00
01 041017	76.00	01 041018	100.00	01 041019	88.00	01 041020	110.00	01 041021	96.00	01 041022	112.00
01 041023	100.00	01 042001	33.95	01 042002	36.00	01 042003	40.89	01 042004	36.82	01 042005	50.00
01 042006	33.59	01 042007	40.00	01 042008	41.67	01 042009	58.33	01 042010	75.00	01 042011	50.00
01 042012	54.17	01 042013	58.49	01 042014	59.05	01 042015	46.05	01 042016	48.03	01 042017	75.00
01 042018	26.50	01 042019	75.00	01 042020	79.81	01 042021	81.25	01 042022	75.00	01 042023	87.50
01 042024	87.50	01 042025	52.08	01 042026	75.00	01 042027	34.00	01 042028	93.75	01 042029	65.69
01 042030	50.00	01 043001	35.94	01 043002	36.91	01 043003	133.33	01 043004	34.12	01 043005	25.33
01 043006	26.43	01 043007	41.41	01 043008	25.75	01 043009	240.00	01 043010	25.33	01 043011	29.00
01 043012	30.00	01 043013	24.44	01 043014	25.09	01 043015	36.97	01 043016	442.00	01 044001	30.00
01 044002	30.00	01 044003	30.00	01 044004	30.00	01 044005	30.00	01 044006	32.00	01 044007	26.00
01 044008	44.00	01 044009	30.00	01 045001	186.66	01 045002	184.44	01 045003	202.92	01 045004	200.00
01 045005	183.11	01 045006	177.78	01 045007	166.67	01 045008	186.11	01 045009	150.00	01 045010	166.67
01 045011	201.11	01 046001	51.05	01 046002	44.30	01 046003	40.00	01 046004	65.00	01 046005	53.10
01 046006	38.75	01 046007	49.90	01 046008	57.50	01 046009	57.00	01 046010	35.00	01 046011	65.30
01 046012	48.25	01 046013	60.00	01 046014	58.63	01 046015	50.00	01 046016	53.75	01 046017	57.50
01 046018	35.00	01 046019	36.25	01 046020	60.00	01 046021	50.00	01 047001	42.30	01 047002	90.00
01 047003	73.99	01 047004	70.96	01 047005	38.23	01 047006	80.00	01 047007	87.65	01 047008	61.66
01 047009	51.50	01 047010	64.68	01 047011	61.88	01 047012	82.35	01 047013	35.00	01 047014	60.41
01 047015	58.80	01 047016	57.05	01 047017	61.74	01 047018	86.25	01 047019	49.33	01 047020	79.63
01 047021	69.25	01 047022	69.90	01 047023	40.00	01 048001	25.00	01 048002	29.50	01 048003	24.88
01 048004	22.50	01 048005	21.25	01 048006	24.50	01 048007	22.00	01 048008	25.00	01 048009	37.50
01 048010	15.50	01 048011	24.75	01 048012	19.25	01 048013	29.00	01 048014	26.75	01 048015	19.50
01 048016	13.75	01 048017	34.63	01 048018	18.00	01 048019	25.00	01 048020	20.00	01 048021	23.50
01 048022	28.00	01 048023	19.25	01 048024	31.50	01 048025	22.75	01 048026	30.00	01 048027	25.50
01 048028	17.25	01 048029	30.00	01 048030	35.50	01 048031	32.25	01 049001	24.55	01 049002	12.83
01 049003	15.00	01 049004	23.00	01 049005	18.00	01 049006	27.43	01 049007	26.15	01 049008	19.00
01 049009	20.00	01 049010	20.00	01 049011	22.00	01 049012	25.00	01 049013	23.75	01 049014	20.00
01 049015	22.75	01 049016	22.75	01 049017	24.50	01 049018	27.75	01 049019	19.50	01 049020	21.23
01 049021	17.25	01 049022	22.00	01 049023	24.50	01 049024	15.23	01 049025	25.63	01 049026	19.25
01 049027	20.75	01 049028	22.75	01 049029	24.75	01 049030	22.00	01 049031	15.00	01 049032	24.50
01 049033	27.75	01 049034	16.00	01 049035	24.00	01 050001	57.50	01 050002	37.40	01 050003	44.10

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 050004	31.30	01 050005	30.25	01 050006	60.00	01 050007	60.00	01 050008	66.50	01 050009	36.25
01 050010	50.00	01 050011	33.75	01 050012	60.00	01 050013	52.30	01 050014	51.56	01 050015	60.00
01 050016	53.75	01 050017	33.75	01 050018	50.00	01 050019	63.75	01 051001	50.00	01 051002	27.63
01 051003	16.90	01 051004	36.25	01 051005	36.42	01 051006	61.25	01 051007	34.08	01 051008	26.75
01 051009	26.90	01 051010	37.50	01 051011	20.00	01 051012	35.00	01 051013	63.48	01 051014	35.00
01 051015	30.00	01 051016	17.88	01 051017	40.00	01 051018	52.50	01 051019	30.00	01 051020	47.50
01 051021	58.75	01 051022	38.75	01 052001	12.50	01 052002	17.05	01 052003	13.55	01 052004	10.50
01 052005	10.00	01 052006	10.00	01 052007	18.10	01 052008	19.90	01 052009	14.25	01 052010	12.00
01 052011	11.00	01 052012	10.00	01 052013	12.00	01 052014	11.50	01 052015	7.13	01 052016	11.15
01 052017	10.00	01 052018	11.50	01 052019	10.00	01 052020	13.08	01 052021	9.00	01 052022	10.50
01 052023	12.50	01 052024	10.00	01 052025	8.00	01 052026	14.50	01 052027	13.50	01 052028	22.35
01 052029	11.25	01 053001	49.57	01 053002	49.66	01 053003	57.65	01 053004	48.76	01 053005	39.02
01 053006	133.33	01 053007	85.33	01 053008	193.06	01 053009	260.00	01 053010	300.00	01 053011	260.00
01 053012	160.00	01 053013	120.00	01 053014	62.65	01 053015	53.75	01 053016	80.00	01 053017	60.00
01 053018	37.00	01 053019	80.00	01 053020	221.43	01 053021	43.75	01 053022	592.00	01 053023	52.44
01 054001	80.00	01 054002	39.90	01 054003	38.98	01 054004	25.61	01 054005	42.04	01 054006	44.55
01 054007	87.50	01 054008	35.28	01 054009	39.90	01 054010	25.00	01 054011	70.00	01 054012	20.00
01 054013	39.90	01 054014	80.00	01 054015	39.88	01 054016	40.00	01 054017	100.00	01 054018	40.00
01 054019	24.39	01 054020	39.90	01 054021	59.23	01 054022	69.00	01 054023	12.00	01 054024	19.05
01 054025	60.00	01 054026	59.00	01 054027	14.25	01 054028	50.00	01 054029	76.05	01 054030	52.90
01 054031	57.50	01 054032	18.05	01 054033	40.00	01 054034	14.75	01 054035	62.50	01 054036	31.25
01 054037	10.50	01 054038	45.50	01 054039	67.05	01 054040	40.00	01 054041	36.00	01 054042	54.00
01 054043	15.00	01 054044	19.05	01 054045	40.00	01 054046	15.25	01 054047	90.00	01 054048	40.00
01 054049	18.63	01 054050	10.00	01 054051	15.25	01 054052	17.50	01 054053	18.88	01 054054	20.00
01 054055	17.00	01 054056	15.00	01 054057	18.30	01 054058	17.05	01 054059	15.75	01 054060	15.50
01 054061	13.75	01 054062	19.05	01 054063	16.50	01 054064	19.05	01 054065	14.90	01 054066	15.50
01 054067	16.00	01 054068	14.75	01 054069	12.00	01 054070	18.55	01 054071	17.43	01 054072	82.60
01 054073	15.30	01 054074	21.90	01 054075	70.16	01 054076	75.20	01 054077	77.03	01 054078	45.00
01 054079	12.00	01 054080	79.80	01 054081	82.50	01 054082	57.20	01 054083	24.80	01 054084	80.00
01 054085	33.30	01 054086	31.04	01 054087	40.00	01 054088	35.00	01 054089	25.16	01 054090	41.93
01 054091	30.00	01 054092	40.00	01 054093	11.40	01 054094	26.00	01 054095	33.30	01 054096	34.93
01 054097	20.00	01 054098	25.80	01 054099	63.06	01 054100	41.93	01 054101	14.50	01 054102	70.37
01 054103	60.00	01 054104	20.00	01 054105	15.15	01 054106	119.25	01 054107	40.00	01 054108	55.70
01 054109	65.50	01 054110	86.00	01 054111	20.28	01 054112	13.50	01 054113	16.00	01 054114	81.95
01 054115	11.67	01 054116	24.44	01 054117	31.11	01 054118	77.78	01 054119	76.69	01 054120	60.00
01 054121	67.50	01 054122	12.50	01 054123	15.00	01 054124	44.55	01 054125	150.00	01 054126	22.86
01 055001	25.25	01 055002	27.55	01 055003	24.05	01 055004	21.00	01 055005	20.00	01 055006	23.00
01 055007	29.73	01 055008	28.65	01 055009	23.50	01 055010	25.00	01 055011	18.75	01 055012	26.90
01 055013	20.50	01 055014	26.00	01 055015	26.88	01 055016	23.50	01 055017	25.00	01 055018	24.00
01 055019	17.75	01 055020	25.50	01 055021	25.50	01 055022	28.33	01 056001	50.00	01 056002	45.80
01 056003	37.80	01 056004	50.50	01 056005	40.00	01 056006	45.00	01 056007	43.28	01 056008	39.90
01 056009	48.75	01 056010	58.00	01 056011	46.25	01 056012	55.00	01 056013	40.00	01 056014	60.00
01 056015	47.50	01 056016	50.00	01 056017	35.00	01 056018	50.00	01 056019	67.50	01 056020	41.33
01 056021	36.48	01 056022	69.90	01 056023	49.85	01 057001	50.00	01 057002	20.33	01 057003	19.80
01 057004	31.25	01 057005	38.50	01 057006	50.00	01 057007	23.75	01 057008	27.50	01 057009	28.25
01 057010	27.50	01 057011	40.00	01 057012	38.75	01 057013	20.73	01 057014	30.00	01 057015	25.00
01 057016	35.00	01 057017	55.00	01 057018	46.75	01 057019	32.50	01 058001	18.00	01 058002	18.80
01 058003	18.80	01 058004	19.00	01 058005	28.33	01 058006	21.65	01 058007	15.00	01 058008	18.00
01 058009	20.50	01 058010	14.25	01 058011	31.30	01 058012	12.00	01 058013	18.00	01 058014	16.50
01 058015	20.00	01 058016	25.58	01 058017	13.75	01 058018	16.50	01 058019	24.75	01 058020	15.00
01 058021	11.50	01 058022	16.50	01 058023	20.00	01 058024	12.50	01 058025	14.25	01 059001	10.60
01 059002	20.00	01 059003	16.25	01 059004	13.30	01 059005	11.50	01 059006	12.25	01 059007	14.43
01 059008	13.75	01 059009	14.90	01 059010	10.00	01 059011	15.00	01 059012	17.50	01 059013	15.25
01 059014	12.50	01 059015	17.00	01 059016	12.08	01 059017	17.00	01 059018	17.25	01 059019	33.75
01 059020	9.50	01 059021	16.25	01 059022	15.00	01 059023	12.00	01 060001	105.00	01 060002	59.80
01 060003	59.80	01 060004	55.00	01 060005	120.00	01 060006	67.08	01 060007	62.50	01 060008	80.00
01 060009	100.00	01 060010	47.50	01 060011	83.75	01 060012	70.00	01 060013	80.00	01 060014	100.00
01 060015	120.00	01 060016	55.00	01 060017	105.00	01 060018	110.00	01 060019	68.13	01 060020	86.68
01 061001	20.05	01 061002	17.48	01 061003	10.25	01 061004	18.50	01 061005	13.00	01 061006	17.00
01 061007	12.50	01 061008	13.50	01 061009	20.50	01 061010	11.50	01 061011	18.50	01 061012	13.50
01 061013	14.50	01 061014	17.00	01 061015	20.75	01 061016	12.66	01 061017	14.58	01 061018	13.25
01 061019	12.00	01 061020	20.00	01 061021	16.00	01 061022	15.50	01 061023	18.00	01 061024	18.00
01 061025	12.00	01 061026	9.00	01 061027	16.50	01 061028	20.00	01 061029	14.00	01 061030	12.00
01 062001	28.80	01 062002	26.80	01 062003	14.50	01 062004	20.50	01 062005	26.00	01 062006	19.00
01 062007	36.70	01 062008	21.00	01 062009	34.17	01 062010	23.00	01 062011	18.25	01 062012	23.00
01 062013	15.50	01 062014	10.00	01 062015	15.75	01 062016	22.50	01 062017	20.00	01 062018	20.75
01 062019	19.50	01 062020	23.75	01 062021	12.00	01 062022	14.50	01 062023	21.50	01 062024	18.75
01 062025	18.25	01 062026	32.90	01 063001	10.00	01 063002	15.30	01 063003	9.00	01 063004	9.00
01 063005	12.00	01 063006	14.00	01 063007	10.50	01 063008	11.00	01 063009	9.50	01 063010	13.00
01 063011	14.00	01 063012	20.50	01 063013	10.00	01 063014	10.40	01 063015	10.00	01 063016	14.00
01 063017	14.00	01 063018	16.00	01 063019	11.00	01 063020	12.75	01 063021	17.75	01 063022	11.75
01 063023	14.75	01 063024	9.00	01 063025	8.00	01 063026	12.00	01 063027	15.00	01 063028	16.00
01 064001	41.55	01 064002	40.55	01 064003	25.25	01 064004	28.50	01 064005	42.00	01 064006	33.75
01 064007	25.50	01 064008	32.53	01 064009	35.85	01 064010	26.25	01 064011	35.00	01 064012	34.00
01 064013	40.00	01 064014	23.25	01 064015	40.00	01 064016	34.00	01 064017	45.00	01 064018	31.50
01 064019	30.00	01 064020	41.25	01 064021	41.25	01 064022	28.25	01 065001	180.00	01 065002	256.50
01 065003	180.00	01 065004	150.00	01 065005	250.00	01 065006	180.00	01 065007	160.00	01 065008	140.00
01 065009	120.00	01 065010	180.00	01 065011	120.00	01 065012	180.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.00	01 065016	120.00	01 065017	87.00	01 065018	160.00	01 065019	130.00	01 065020	132.50
01 065021	180.00	01 065022	150.00	01 066001	60.00	01 066002	29.30	01 066003	27.50	01 066004	25.00
01 066005	40.00	01 066006	21.50	01 066007	40.00	01 066008	37.50	01 066009	25.75	01 066010	40.00
01 066011	36.00	01 066012	26.25	01 066013	24.00	01 066014	20.00	01 066015	24.00	01 066016	30.00
01 066017	34.00	01 066018	40.00	01 066019	30.00	01 066020	32.00	01 066021	34.00	01 066022	32.50
01 066023	25.00	01 066024	21.25	01 066025	33.00	01 066026	37.50	01 066027	32.00	01 066028	29.00
01 066029	30.00	01 066030	35.00	01 067001	103.81	01 067002	31.52	01 067003	87.95	01 067004	36.36
01 067005	47.92	01 067006	50.00	01 067007	109.52	01 067008	79.55	01 067009	76.08	01 068001	48.00
01 068002	32.48	01 068003	21.50	01 068004	22.50	01 068005	33.00	01 068006	29.00	01 068007	40.00
01 068008	30.00	01 068009	30.25	01 068010	34.50	01 068011	32.64	01 068012	32.00	01 068013	10.77
01 068014	37.63	01 068015	31.00	01 068016	35.00	01 068017	36.00	01 068018	40.00	01 068019	30.00
01 068020	36.00	01 068021	33.25	01 068022	23.75	01 068023	22.50	01 068024	34.00	01 068025	31.25
01 069001	30.00	01 069002	29.00	01 069003	40.00	01 069004	34.50	01 069005	28.00	01 069006	19.44
01 069007	33.44	01 069008	30.00	01 069009	37.78	01 069010	42.00	01 069011	26.50	01 069012	26.00
01 069013	34.00	01 069014	23.00	01 069015	31.11	01 069016	27.50	01 069017	26.00	01 069018	28.00
01 069019	28.00	01 069020	24.00	01 069021	16.00	01 069022	32.00	01 069023	21.67	01 069024	49.06
01 069025	32.78	01 069026	40.21	01 069027	22.35	01 069028	26.45	01 069029	32.00	01 069030	32.00
01 070001	32.56	01 070002	27.25	01 070003	22.41	01 070004	22.41	01 070005	27.59	01 070006	32.56
01 070007	27.59	01 070008	25.86	01 070009	17.81	01 070010	28.57	01 070011	31.40	01 070012	26.79
01 070013	24.14	01 070014	34.72	01 070015	25.86	01 070016	27.59	01 071001	29.50	01 071002	21.50
01 071003	27.00	01 071004	29.80	01 071005	19.75	01 071006	22.00	01 071007	60.00	01 071008	24.00
01 071009	28.50	01 071010	27.00	01 071011	25.50	01 071012	26.00	01 071013	29.25	01 071014	19.00
01 071015	48.60	01 071016	24.75	01 071017	29.00	01 071018	28.50	01 071019	33.25	01 071020	26.00
01 071021	25.50	01 071022	30.75	01 071023	22.50	01 071024	22.50	01 071025	29.50	01 071026	29.50
01 071027	25.00	01 071028	22.25	01 072001	15.08	01 072002	9.80	01 072003	8.75	01 072004	22.50
01 072005	17.25	01 072006	11.20	01 072007	29.90	01 072008	13.25	01 072009	12.00	01 072010	20.00
01 072011	13.48	01 072012	23.75	01 072013	11.00	01 072014	20.00	01 072015	14.00	01 072016	14.00
01 072017	23.00	01 072018	11.00	01 072019	25.00	01 072020	20.00	01 072021	14.00	01 072022	13.50
01 072023	12.00	01 072024	11.50	01 072025	20.00	01 073001	2.76	01 073002	24.05	01 073003	3.15
01 073004	40.00	01 073005	3.30	01 073006	3.30	01 073007	4.00	01 073008	2.25	01 073009	3.00
01 073010	3.50	01 073011	3.50	01 073012	3.42	01 073013	3.50	01 073014	2.80	01 073015	2.50
01 073016	3.38	01 073017	2.50	01 073018	2.75	01 073019	2.75	01 073020	2.50	01 073021	3.50
01 073022	3.38	01 073023	3.00	01 073024	2.75	01 073025	3.25	01 073026	2.63	01 073027	2.50
01 073028	2.50	01 073029	2.88	01 073030	3.00	01 073031	2.63	01 073032	24.50	01 073033	3.50
01 073034	3.00	01 074001	36.20	01 074002	22.00	01 074003	51.60	01 074004	52.50	01 074005	80.00
01 074006	40.00	01 074007	35.50	01 074008	38.00	01 074009	70.00	01 074010	70.00	01 074011	68.00
01 074012	64.00	01 074013	37.80	01 074014	33.80	01 074015	83.00	01 074016	24.00	01 074017	57.50
01 074018	65.00	01 074019	80.00	01 074020	58.75	01 074021	70.00	01 074022	30.00	01 074023	40.00
01 074024	40.00	01 075001	10.00	01 075002	6.25	01 075003	5.75	01 075004	118.00	01 075005	70.00
01 075006	100.00	01 075007	7.75	01 075008	9.00	01 075009	16.50	01 075010	44.90	01 075011	24.00
01 075012	10.00	01 075013	16.00	01 075014	80.00	01 075015	8.03	01 075016	47.50	01 075017	20.00
01 075018	26.00	01 075019	13.00	01 075020	28.88	01 075021	19.00	01 075022	18.75	01 075023	78.00
01 076001	17.00	01 076002	29.33	01 076003	26.05	01 076004	31.25	01 076005	55.00	01 076006	19.00
01 076007	27.75	01 076008	56.00	01 076009	28.00	01 076010	36.00	01 076011	29.00	01 076012	32.00
01 076013	40.00	01 076014	40.00	01 076015	44.75	01 076016	35.00	01 076017	57.50	01 076018	37.50
01 076019	35.00	01 076020	65.00	01 076021	50.00	01 076022	47.50	01 076023	29.50	01 076024	60.00
01 076025	75.00	01 077001	19.00	01 077002	12.00	01 077003	18.05	01 077004	8.75	01 077005	20.00
01 077006	14.00	01 077007	18.50	01 077008	14.75	01 077009	23.90	01 077010	17.00	01 077011	15.00
01 077012	19.00	01 077013	13.00	01 077014	18.00	01 077015	18.50	01 077016	22.00	01 077017	12.50
01 077018	19.00	01 077019	19.05	01 077020	25.45	01 077021	15.70	01 077022	11.50	01 077023	25.90
01 077024	28.00	01 078001	193.33	01 078002	236.36	01 078003	260.00	01 078004	266.67	01 078005	266.67
01 078006	266.67	01 078007	120.00	01 078008	266.67	01 078009	300.00	01 078010	223.53	01 078011	230.24
01 078012	211.77	01 078013	193.53	01 078014	212.65	01 078015	266.67	01 078016	176.03	01 078017	266.67
01 078018	266.67	01 078019	266.67	01 079001	21.05	01 079002	18.30	01 079003	15.00	01 079004	20.05
01 079005	17.50	01 079006	24.00	01 079007	18.50	01 079008	25.00	01 079009	18.75	01 079010	22.55
01 079011	17.25	01 079012	21.50	01 079013	22.00	01 079014	22.00	01 079015	18.75	01 079016	25.25
01 079017	23.25	01 079018	24.50	01 079019	19.00	01 079020	18.00	01 079021	24.00	01 079022	20.50
01 079023	21.00	01 079024	18.50	01 079025	25.50	01 080001	27.08	01 080002	16.50	01 080003	13.75
01 080004	16.00	01 080005	20.00	01 080006	20.00	01 080007	13.50	01 080008	17.00	01 080009	20.00
01 080010	14.50	01 080011	20.00	01 080012	15.50	01 080013	25.50	01 080014	14.75	01 080015	19.13
01 080016	21.50	01 080017	24.00	01 080018	21.50	01 080019	16.50	01 080020	19.00	01 080021	23.00
01 080022	16.00	01 080023	15.50	01 080024	20.00	01 080025	20.00	01 080026	16.00	01 081001	32.09
01 081002	31.36	01 081003	22.56	01 081004	25.53	01 081005	32.56	01 081006	64.25	01 081007	32.93
01 081008	46.00	01 081009	23.26	01 081010	39.09	01 081011	32.27	01 081012	45.00	01 081013	34.48
01 081014	70.68	01 081015	21.40	01 081016	60.00	01 081017	107.53	01 081018	37.33	01 081019	35.45
01 081020	173.33	01 081021	32.50	01 081022	70.50	01 081023	35.00	01 082001	15.05	01 082002	12.30
01 082003	8.50	01 082004	11.50	01 082005	18.50	01 082006	12.50	01 082007	16.60	01 082008	16.00
01 082009	12.00	01 082010	14.75	01 082011	12.75	01 082012	13.48	01 082013	16.00	01 082014	17.00
01 082015	16.00	01 082016	14.25	01 082017	17.50	01 082018	14.25	01 082019	14.00	01 082020	9.00
01 082021	16.00	01 082022	15.00	01 082023	16.00	01 083001	24.00	01 083002	22.38	01 083003	21.23
01 083004	23.75	01 083005	26.00	01 083006	17.50	01 083007	17.50	01 083008	17.00	01 083009	18.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 083010	18.00	01 083011	20.00	01 083012	645.10	01 083013	20.00	01 083014	21.75	01 083015	50.80
01 083016	620.00	01 084001	109.26	01 084002	110.19	01 084003	107.41	01 084004	124.42	01 084005	110.00
01 084006	7.00	01 084007	75.00	01 084008	68.00	01 084009	140.00	01 084010	12.00	01 084011	21.90
01 084012	8.50	01 084013	83.34	01 084014	154.00	01 084015	13.00	01 084016	353.66	01 084017	260.87
01 084018	175.60	01 084019	108.33	01 084020	3.52	01 084021	10.00	01 084022	133.33	01 084023	10.00
01 084024	2.00	01 084025	181.60	01 084026	16.30	01 084027	200.00	01 084028	437.50	01 084029	333.33
01 084030	111.11	01 084031	122.22	01 084032	133.33	01 084033	133.33	01 084034	11.00	01 084035	121.30
01 084036	14.00	01 084037	267.69	01 084038	89.86	01 084039	8.00	01 085001	63.50	01 085002	63.19
01 085003	71.11	01 085004	56.00	01 085005	72.50	01 085006	66.67	01 085007	131.35	01 085008	118.00
01 085009	110.94	01 085010	140.00	01 085011	160.00	01 085012	148.00	01 085013	60.62	01 085014	30.00
01 085015	74.07	01 085016	131.23	01 086001	180.00	01 086002	49.83	01 086003	110.00	01 086004	45.92
01 086005	31.00	01 086006	43.50	01 086007	42.50	01 086008	25.00	01 086009	24.00	01 086010	20.00
01 086011	25.00	01 086012	36.35	01 086013	207.19	01 086014	28.00	01 086015	90.00	01 086016	28.00
01 086017	15.00	01 086018	11.00	01 086019	130.44	01 086020	10.00	01 087001	86.47	01 087002	96.68
01 087003	78.31	01 087004	100.00	01 087005	106.20	01 087006	151.85	01 087007	119.67	01 087008	106.19
01 088001	14.30	01 088002	83.33	01 088003	11.53	01 088004	9.80	01 088005	11.00	01 088006	11.85
01 088007	75.76	01 088008	30.00	01 088009	238.10	01 088010	216.26	01 088011	85.00	01 088012	181.82
01 088013	14.00	01 088014	11.00	01 088015	13.50	01 088016	277.78	01 088017	8.85	01 089001	396.00
01 089002	101.19	01 089003	42.14	01 089004	82.92	01 089005	71.43	01 089006	85.83	01 089007	85.43
01 089008	71.43	01 089009	79.17	01 089010	138.10	01 089011	86.67	01 090001	100.11	01 090002	76.47
01 090003	65.45	01 090004	77.31	01 090005	66.67	01 090006	100.00	01 090007	69.29	01 090008	142.44
01 090009	189.50	01 090010	89.47	01 091001	27.03	01 091002	19.50	01 091003	53.86	01 091004	167.93
01 091005	222.03	01 091006	89.54	01 091007	208.88	01 091008	28.07	01 091009	120.00	01 091010	119.62
01 092001	349.00	01 092002	20.57	01 092003	12.67	01 092004	345.00	01 092005	152.87	01 092006	240.00
01 092007	84.81	01 092008	84.18	01 092009	83.76	01 092010	58.33	01 092011	72.51	01 092012	18.67
01 092013	100.00	01 092014	106.82	01 092015	1196.00	01 092016	250.00	01 092017	280.00	01 092018	71.35
01 092019	372.00	01 092020	120.00	01 093001	19.90	01 093002	22.00	01 093003	77.44	01 093004	20.90
01 093005	60.50	01 093006	77.50	01 093007	76.19	01 093008	33.33	01 093009	71.43	01 093010	17.99
01 093011	31.60	01 093012	171.88	01 093013	19.50	01 093014	69.05	01 093015	218.05	01 094001	950.00
01 094002	322.50	01 094003	1075.00	01 094004	410.00	01 094005	454.29	01 094006	277.78	01 094007	530.73
01 094008	415.79	01 094009	342.85	01 094010	500.00	01 094011	233.33	01 094012	500.00	01 094013	607.14
01 094014	857.14	01 094015	390.00	01 094016	460.00	01 094017	595.24	01 094018	340.00	01 095001	205.88
01 095002	175.00	01 095003	233.33	01 095004	167.50	01 095005	214.00	01 096001	100.00	01 096002	57.86
01 096003	94.96	01 096004	102.00	01 096005	95.00	01 096006	85.48	01 096007	89.69	01 096008	118.65
01 096009	76.86	01 096010	105.00	01 097001	12.70	01 097002	79.00	01 097003	19.43	01 097004	8.50
01 097005	25.00	01 097006	58.90	01 097007	63.60	01 097008	20.00	01 097009	20.00	01 097010	768.33
01 097011	20.00	01 097012	2.00	01 097013	24.00	01 097014	124.58	01 097015	21.00	01 097016	1.00
01 097017	9.83	01 097018	692.00	01 097019	1.50	01 098001	10.00	01 098002	5.07	01 098003	8.67
01 098004	6.28	01 098005	0.60	01 098006	10.00	01 098007	2.77	01 098008	11.00	01 098009	13.33
01 098010	16.67	01 098011	10.00	01 098012	8.67	01 098013	6.00	01 098014	11.00	01 098015	13.00
01 098016	12.00	01 098017	11.00	01 098018	8.00	01 098019	7.33	01 098020	16.67	01 098021	2.10
01 098022	2.10	01 098023	1.00	01 098024	13.00	01 098025	12.00	01 098026	10.00	01 099001	266.67
01 099002	293.33	01 099003	213.33	01 099004	50.36	01 099005	333.33	01 099006	300.00	01 099007	466.67
01 099008	400.00	01 099009	466.67	01 099010	225.00	01 099011	333.33	01 099012	5.00	01 099013	333.33
01 100001	19.34	01 100002	17.50	01 100003	13.43	01 100004	21.04	01 100005	17.50	01 100006	18.02
01 100007	12.90	01 100008	31.52	01 100009	15.40	01 100010	30.00	01 100011	28.89	01 100012	19.67
01 100013	32.09	01 100014	29.63	01 100015	31.48	01 100016	28.00	01 100017	23.53	01 100018	24.00
01 101001	9.91	01 101002	21.67	01 101003	19.00	01 101004	36.62	01 101005	13.00	01 101006	7.92
01 101007	20.00	01 101008	20.00	01 101009	21.67	01 101010	10.00	01 101011	14.00	01 101012	9.00
01 101013	9.00	01 101014	23.33	01 101015	9.30	01 101016	21.67	01 101017	29.75	01 101018	25.00
01 102001	392.87	01 102002	81.91	01 102003	385.72	01 102004	138.00	01 102005	150.00	01 102006	128.57
01 102007	150.00	01 102008	392.86	01 102009	425.00	01 102010	179.76	01 102011	333.94	01 102012	126.60
01 102013	268.58	01 102014	416.93	01 102015	1300.53	01 102016	152.09	01 102017	314.29	01 102018	270.01
01 103001	490.79	01 103002	366.66	01 103003	767.98	01 103004	197.33	01 103005	112.25	01 103006	109.13
01 103007	354.60	01 103008	592.87	01 103009	237.15	01 103010	585.00	01 103011	556.44	01 103012	441.44
01 103013	1195.97	01 103014	130.00	01 103015	73.25	01 103016	513.00	01 103017	1520.56	01 103018	239.45
01 103019	832.74	01 103020	587.20	01 103021	425.28	01 103022	902.23	01 103023	78.00	01 103024	176.27
01 103025	222.00	01 103026	187.00	01 103027	130.67	01 104001	262.00	01 104002	196.00	01 104003	210.67
01 104004	180.00	01 104005	307.99	01 104006	187.36	01 104007	276.00	01 104008	206.84	01 104009	151.00
01 104010	256.49	01 104011	892.00	01 104012	99.00	01 104013	127.00	01 105001	326.31	01 105002	344.28
01 105003	380.00	01 105004	320.00	01 105005	148.00	01 105006	310.00	01 105007	1046.64	01 105008	686.50
01 105009	326.32	01 105010	210.00	01 105011	1105.75	01 105012	809.65	01 105013	601.21	01 105014	236.84
01 105015	81.03	01 106001	146.66	01 106002	286.66	01 106003	144.00	01 106004	345.32	01 106005	136.67
01 106006	295.99	01 106007	482.67	01 106008	492.99	01 106009	214.39	01 106010	107.45	01 106011	253.33
01 106012	164.00	01 106013	172.00	01 106014	146.67	01 107001	42.25	01 107002	47.89	01 107003	40.84
01 107004	29.34	01 107005	35.94	01 107006	38.50	01 107007	42.28	01 107008	30.83	01 107009	47.62
01 107010	39.43	01 107011	47.89	01 107012	30.00	01 107013	40.17	01 107014	45.07	01 107015	42.25
01 108001	49.00	01 108002	57.00	01 108003	57.00	01 108004	57.00	01 108005	50.00	01 108006	58.00
01 108007	49.00	01 108008	57.00	01 108009	57.00	01 108010	57.00	01 108011	57.00	01 108012	32.00
01 108013	50.00	01 108014	57.00	01 109001	249.00	01 109002	299.00	01 109003	789.10	01 109004	318.00
01 109005	474.05	01 109006	268.00	01 109007	799.00	01 109008	404.10	01 109009	329.00	01 109010	269.00
01 109011	184.31	01 109012	499.00	01 109013	279.00	01 109014	235.21	01 109015	499.00	01 109016	697.13
01 109017	249.00	01 109018	199.00	01 110001	24.90	01 110002	88.00	01 110003	42.50	01 110004	98.26
01 110005	116.10	01 110006	35.00	01 110007	24.90	01 110008	199.00	01 110009	48.80	01 110010	78.00
01 110011	58.00	01 110012	119.00	01 110013	113.05	01 110014	250.00	01 110015	107.10	01 110016	89.00
01 110017	15.00	01 110018	15.00	01 110019	78.31	01 110020	55.67	01 110021	186.12	01 110022	70.38
01 110023	28.77	01 110024	109.00	01 110025	14.93	01 110026	69.01	01 110027	24.90	01 110028	79.90
01 110029	34.00	01 110030	80.10	01 111001	48.00	01 111002	245.26	01 111003	62.10	01 111004	71.10
01 111005	68.00	01 111006	129.00	01 111007	44.00	01 111008	149.00	01 111009	79.00	01 111010	124.00
01 111011	68.00	01 111012	116.10	01 112013	123.60	01 112014	139.00	01 112015	199.00	01 112016	89.90
01 112001	48.00	01 112002	89.00	01 112003	98.00	01 112004	36.75	01 112005	93.10	01 112006	134.10
01 112007	59.00	01 112008	59.90	01 112009	98.00	01 112010	83.86	01 112011	69.90	01 112012	59.90
01 112013	78.00	01 112014	116.10	01 112015	19.00	01 112016	15.00	01 112017	107.53	01 112018	118.00
01 112019	79.90	01 112020	35.00	01 113001	279.00	01 113002	399.00	01 113003	217.00	01 113004	749.00
01 113005	521.55	01 113006	398.00	01 113007	499.00	01 113008	397.43	01 113009	854.10	01 113010	509.00
01 113011	149.00	01 113012	129.99	01 113013	400.00	01 113014	385.00	01 113015	340.00	01 113016	699.00
01 113017	149.00	01 113018	395.61	01 113019	849.15	01 113020	468.00	01 113021	584.10	01 113022	1290.00
01 113023	1190.00	01 113024	1290.00	01 114001	94.00	01 114002	499.00	01 114003	169.00	01 114004	178.00
01 114005	249.00	01 114006	114.00	01 114007	329.00	01 114008	237.15	01 114009	219.00	01 114010	449.00
01 114011	128.00	01 114012	99.90	01 114013	128.00	01 114014	118.00	01 114015	198.00	01 114016	159.00
01 114017	119.00	01 115001	84.50	01 115002	99.00	01 115003	48.00	01 115004	57.00	01 115005	39.90
01 115006	40.24	01 115007	99.00	01 115008	35.00	01 115009	64.00	01 115010	68.00	01 115011	129.00
01 115012	139.00	01 115013	48.00	01 115014	59.90	01 115015	31.90	01 115016	109.00	01 116001	1529.10
01 116002	399.00	01 116003	224.10	01 116004	348.00	01 116005	699.00	01 116006	479.40	01 116007	584.10
01 116008	259.00	01 116009	115.00	01 116010	170.00	01 116011	168.00	01 116012	299.00	01 116013	1699.00
01 116014	89.90	01 117005	199.00	01 117001	348.00	01 117002	117.00	01 117003	229.00	01 117004	458.85
01 117005	268.77	01 117006	119.00	01 117007	288.00	01 117008	244.30	01 117009	118.00	01 117010	338.30
01 117011	159.00	01 117012	193.80	01 117013	419.00	01 117014	179.10	01 117015	169.00	01 117016	50.00
01 117017	120.00	01 117018	244.23	01 117019	299.00	01 117020	146.15	01 118001	449.10	01 118002	368.00
01 118003	1899.00	01 118004	498.00	01 118005	569.05	01 118006	398.00	01 118007	999.00	01 118008	1090.00
01 118009	499.00	01 118010	499.00	01 118011	899.00	01 118012	244.80	01 118013	359.00	01 118014	999.00
01 118015	1990.00	01 119016	799.00	01 119017	499.00	01 119018	329.00	01 119019	299.00	01 119004	299.00
01 119001	999.00	01 119002	349.00	01 119003	285.99	01 119004	298.00	01 119005	999.00	01 119006	1090.00
01 119007	1090.00	01 119008	399.00	01 119009	269.00	01 119010	999.00	01 119011	338.30	01 119012	398.00
01 119013	198.00	01 119014	259.00	01 119015	699.00	01 120001	649.00	01 120002	219.00	01 120003	219.00
01 120004	268.00	01 120005	399.00	01 120006	278.00	01 120007	599.00	01 120008	479.20	01 120009	299.00
01 120010	108.00	01 120011	599.00	01 120012	509.15	01 120013	229.47	01 120014	299.00	01 120015	129.00
01 120016	399.00	01 120017	199.00	01 121001	1199.00	01 121002	2011.63	01 121003	399.99	01 121004	635.80
01 121005	274.00	01 121006	299.00	01 121007	299.00	01 121008	1299.00	01 121009	399.00	01 121010	2750.00
01 121011	1348.00	01 121012	197.00	01 121013	679.00	01 121014	287.00	01 121015	546.00	01 121016	314.10
01 121017	1400.00	01 121018	198.00	01 121019	98.00	01 121020	269.00	01 121021	199.00	01 121022	279.00
01 121023	87.00	01 121024	120.03	01 121025	279.99	01 121026	1291.62	01 121027	178.00	01 121028	259.00
01 121029	257.53	01 121030	348.00	01 121031	117.00	01 121032	399.00	01 121033	125.80	01 121034	199.00
01 121035	423.30	01 121036	348.00	01 121037	349.90	01 121038	1490.00	01 121039	268.20	01 121040	479.00
01 121041	835.23	01 121042	321.30	01 121043	297.00	01 121044	220.80	01 121045	423.00	01 121046	967.50
01 121047	187.00	01 121048	1044.65	01 121049	469.00	01 121050	348.60	01 121051	2690.00	01 121052	3280.27
01 121053	499.90	01 121054	1274.00	01 121055	2774.16	01 121056	339.15	01 121057	539.05	01 121058	1299.00
01 121059	598.00	01 121060	398.00	01 121061	419.00	01 121062	1259.00	01 121063	1104.15	01 121064	559.00
01 121065	999.00	01 121066	699.00	01 121067	149.00	01 121068	149.00	01 121069	129.00	01 121070	93.33
01 121071	98.00	01 121072	116.63	01 121073	249.50	01 121074	699.00	01 121075	448.20	01 121076	279.00
01 121077	245.80	01 121078	695.03	01 121079	247.00	01 121080	247.00	01 121081	694.04	01 121082	248.00
01 121083	253.30	01 121084	395.10	01 121085	1136.63	01 121086	210.80	01 121087	499.00	01 121088	149.00
01 121089	298.00	01 121090	1899.00	01 121091	338.30	01 121092	299.00	01 121093	455.40	01 121094	449.00
01 121095	3290.00	01 121096	295.00	01 121097	367.00	01 121098	499.00	01 121099	220.00	01 121100	298.00
01 121101	188.00	01 121102	2590.00	01 121103	1789.00	01 121104	428.00	01 121105	1019.15	01 121106	798.00
01 121107	368.00	01 121108	248.00	01 121109	1383.72	01 121110	339.00	01 121111	249.00	01 121112	499.00
01 121113	180.00	01 121114	149.00	01 121115	599.90	01 121116	1499.00	01 121117	216.00	01 121118	599.00
01 121119	479.20	01 121120	1192.19	01 121121	299.00	01 121122	1799.00	01 121123	599.90	01 121124	229.00
01 121125	424.01	01 121126	951.15	01 121127	168.00	01 121128	338.30	01 121129	500.65	01 121130	148.00
01 121131	187.00	01 121132	508.30	01 121133	699.00	01 121134	139.00	01 121135	498.00	01 121136	1999.00
01 121137	748.00	01 121138	719.00	01 121139	499.50	01 121140	531.00	01 121141	249.00	01 121142	899.00
01 121143	1899.00	01 121144	799.00	01 121145	799.00	01 121146	499.00	01 121147	799.00	01 121148	2799.00
01 121149	569.00	01 121150	799.00	01 122001	75.65	01 122002	157.00	01 122003	46.49	01 122004	207.00
01 122005	59.00	01 122006	228.00	01 122007	377.10	01 122008	219.00	01 122009	179.00	01 122010	114.00
01 122011	128.00	01 122012	169.15	01 122013	99.00	01 122014	179.27	01 122015	109.00	01 122016	179.10
01 122017	199.00	01 122018	169.00	01 122019	53.01	01 122020	189.00	01 122021	124.00	01 122022	206.50
01 122023	119.01	01 123001	161.10	01 123002	58.00	01 123003	44.03	01 123004	88.00	01 123005	59.00
01 123006	89.93	01 123007	99.00	01 123008	99.00	01 123009	109.00	01 123010	198.00	01 123011	19.13
01 123012	75.65	01 123013	54.00	01 123014	57.00	01 123015	58.00	01 123016	79.00	01 123017	65.18
01 123018	169.00	01 123019	77.99	01 123020	118.00	01 123021	19.94	01 123022	122.55	01 123023	89.00
01 123024	359.00	01 123025	62.90	01 123026	128.00	01 123027	139.00	01 123028	54.00	01 123029	121.60
01 123030	97.00	01 123031	75.05	01 123032	44.00	01 123033	34.00	01 123034	99.00	01 123035	78.80
01 123036	71.00	01 123037	128.00	01 123038	85.00	01 123039	119.00	01 123040	128.00	01 123041	107.10
01 123042	84.50	01 123043	119.00	01 123044	128.00	01 123045	77.78	01 123046	35.00	01 123047	219.00
01 123048	73.43	01 123049	78.00	01 123050	74.00	01 123051	78.00	01 123052	89.00	01 123053	78.00
01 123054	64.00	01 123055	74.10	01 123056	129.00	01 123057	67.15	01 123058	59.00	01 123059	62.90
01 123060	78.00	01 123061	68.00	01 123062	59.90	01 123063	84.00	01 123064	94.05	01 123065	57.80
01 123066	104.21	01 123067	89.00	01 123068	79.00	01 123069	78.00	01 123070	29.90	01 123071	72.13
01 123072	19.90	01 123073	78.00	01 123074	91.80	01 123075	78.00	01 123076	58.00	01 123077	54.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 123078	80.10	01 123079	71.40	01 123080	44.00	01 123081	74.10	01 123082	78.00	01 123083	79.00
01 123084	78.00	01 123085	1101.00	01 123086	78.00	01 123087	114.00	01 123088	99.00	01 123089	79.00
01 123090	54.40	01 123091	64.00	01 123092	78.00	01 123093	152.10	01 123094	19.90	01 123095	78.00
01 123096	89.00	01 123097	59.00	01 123098	78.00	01 123099	42.10	01 123100	64.00	01 123101	63.82
01 123102	78.00	01 123103	29.90	01 123104	49.90	01 123105	99.00	01 123106	58.00	01 123107	80.10
01 123108	78.00	01 123109	89.00	01 123110	32.90	01 123111	99.00	01 123112	118.00	01 123113	74.00
01 123114	94.05	01 123115	58.00	01 123116	76.20	01 123117	121.60	01 123118	219.00	01 123119	69.90
01 123120	84.55	01 124121	64.00	01 124001	198.00	01 124002	909.00	01 124003	219.30	01 124004	77.00
01 124005	499.00	01 124006	411.75	01 124007	440.10	01 124008	75.00	01 124009	199.00	01 124010	386.10
01 124011	139.00	01 124012	378.00	01 124013	103.10	01 124014	168.00	01 124015	787.55	01 124016	248.00
01 124017	98.10	01 124018	205.20	01 124019	651.75	01 124020	741.75	01 124021	344.25	01 124022	729.00
01 124023	229.00	01 124024	129.00	01 124025	119.00	01 124026	119.00	01 124027	89.00	01 124028	169.00
01 124029	206.00	01 124030	84.50	01 124031	84.50	01 124032	84.50	01 124033	199.00	01 124034	199.00
01 124035	199.00	01 124036	99.00	01 124037	99.00	01 124038	218.11	01 124039	142.25	01 124040	90.09
01 124041	90.09	01 124042	61.64	01 125001	219.00	01 125002	386.73	01 125003	248.00	01 125004	243.36
01 125005	198.00	01 125006	299.00	01 125007	597.55	01 125008	139.00	01 125009	88.17	01 125010	399.00
01 125011	299.16	01 125012	158.61	01 125013	49.00	01 125014	180.00	01 125015	199.00	01 125016	279.00
01 126001	2999.00	01 126002	3360.39	01 126003	971.15	01 126004	2374.05	01 126005	1598.00	01 126006	1698.00
01 126007	1443.30	01 126008	5599.00	01 126009	4249.15	01 126010	1384.65	01 126011	5499.00	01 126012	1998.00
01 126013	3299.00	01 126014	3512.00	01 126015	998.00	01 126016	1498.00	01 126017	4193.00	01 126018	869.00
01 126019	4792.00	01 126020	2139.00	01 126021	1698.30	01 126022	2541.50	01 126023	4990.00	01 127001	545.00
01 127002	505.00	01 127003	1160.00	01 127004	555.00	01 127005	1150.00	01 127006	455.00	01 127007	1345.00
01 127008	126.02	01 127009	500.00	01 127010	1260.00	01 127011	745.00	01 127012	905.00	01 127013	335.00
01 127014	310.00	01 127015	261.00	01 127016	795.00	01 127017	360.00	01 127018	370.00	01 127019	355.00
01 127020	350.00	01 127021	380.00	01 128001	1199.00	01 128002	179.99	01 128003	299.00	01 128004	1399.00
01 128005	1873.87	01 128006	422.10	01 128007	494.27	01 128008	241.07	01 128009	999.00	01 128010	398.00
01 128011	1199.00	01 128012	440.00	01 128013	1019.15	01 128014	399.00	01 128015	649.00	01 128016	1869.15
01 128017	699.00	01 128018	210.80	01 128019	416.51	01 128020	196.43	01 128021	199.00	01 128022	479.00
01 128023	1039.20	01 128024	899.00	01 128025	670.50	01 128026	193.58	01 128027	729.00	01 128028	399.00
01 128029	799.00	01 128030	899.00	01 128031	759.12	01 128032	199.00	01 128033	129.99	01 128034	160.00
01 128035	1299.00	01 128036	899.00	01 128037	689.75	01 128038	1299.00	01 128039	399.00	01 128040	499.00
01 128041	799.00	01 129001	198.00	01 129002	329.00	01 129003	299.00	01 129004	809.10	01 129005	198.00
01 129006	521.55	01 129007	999.00	01 129008	849.15	01 129009	669.00	01 129010	398.00	01 129011	198.16
01 129012	449.00	01 129013	210.80	01 129014	368.00	01 129015	368.00	01 129016	381.65	01 129017	249.00
01 129018	99.90	01 129019	369.00	01 130001	26.00	01 130002	65.00	01 130003	30.50	01 130004	65.00
01 130005	120.00	01 130006	90.00	01 130007	41.00	01 130008	24.00	01 130009	34.00	01 130010	60.00
01 130011	90.00	01 130012	75.00	01 130013	136.00	01 131001	75.00	01 131002	40.00	01 131003	87.00
01 131004	60.00	01 131005	80.00	01 131006	52.00	01 131007	103.00	01 131008	110.00	01 131009	105.00
01 131010	116.00	01 131011	58.00	01 131012	63.00	01 131013	150.00	01 131014	96.00	01 132001	399.00
01 132002	719.00	01 132003	389.00	01 132004	259.00	01 132005	329.00	01 132006	489.00	01 132007	359.00
01 132008	299.90	01 132009	304.00	01 132010	1099.00	01 132011	315.00	01 132012	869.00	01 132013	424.50
01 132014	380.18	01 132015	702.18	01 132016	125.00	01 132017	229.90	01 132018	899.00	01 132019	199.00
01 132020	199.00	01 133001	1299.00	01 133002	1439.00	01 133003	899.00	01 133004	698.00	01 133005	899.00
01 133006	829.00	01 133007	899.00	01 133008	999.50	01 133009	699.95	01 133010	879.00	01 133011	859.00
01 133012	999.00	01 133013	699.00	01 134001	799.00	01 134002	749.00	01 134003	667.00	01 134004	299.00
01 134005	1499.00	01 134006	998.00	01 134007	699.00	01 134008	399.00	01 135009	539.00	01 135010	1399.00
01 134011	279.00	01 134012	699.50	01 134013	890.00	01 134014	719.00	01 135001	509.00	01 135002	679.00
01 135003	439.00	01 135004	398.00	01 135005	499.90	01 135006	469.50	01 135007	509.50	01 135008	398.00
01 135009	547.00	01 135010	459.00	01 135011	749.00	01 135012	349.00	01 135013	339.00	01 135014	419.00
01 135015	334.00	01 135016	499.90	01 135017	429.00	01 135018	549.00	01 135019	349.00	01 135020	589.50
01 135021	399.00	01 135022	370.00	01 135023	519.00	01 135024	599.00	01 136001	409.99	01 136002	579.00
01 136003	539.00	01 136004	999.00	01 136005	599.00	01 136006	599.90	01 136007	449.00	01 136008	1099.00
01 136009	539.00	01 136010	319.00	01 136011	660.69	01 136012	1099.00	01 136013	479.90	01 136014	849.00
01 136015	699.00	01 136016	519.06	01 136017	679.90	01 136018	439.50	01 136019	493.37	01 136020	624.86
01 136021	574.00	01 137001	11.50	01 137002	80.00	01 137003	23.50	01 137004	280.00	01 137005	90.00
01 137006	30.00	01 137007	11.25	01 137008	35.00	01 137009	60.00	01 137010	100.00	01 137011	250.00
01 137012	65.00	01 137013	60.00	01 137014	50.00	01 138001	105.47	01 139001	105.47	01 140001	280.00
01 140002	3.10	01 140003	130.00	01 140004	34.70	01 140005	67.80	01 140006	80.00	01 140007	102.00
01 140008	1400.00	01 140009	163.00	01 141001	196.09	01 141002	853.46	01 141003	2124.43	01 141004	223.82
01 141005	195.89	01 141006	858.40	01 141007	2094.44	01 141008	218.57	01 141009	195.89	01 141010	841.78
01 142001	500.00	01 142002	400.00	01 142003	250.00	01 142004	650.00	01 142005	450.00	01 142006	30.00
01 142007	400.00	01 142008	300.00	01 142009	806.75	01 142010	2270.00	01 142011	650.00	01 142012	650.00
01 142013	450.00	01 142014	1200.00	01 142015	450.00	01 142016	50.00	01 142017	220.00	01 142018	75.00
01 142019	263.00	01 142020	200.00	01 142021	750.00	01 142022	500.00	01 142023	350.00	01 142024	700.00
01 142025	12.00	01 142026	250.00	01 142027	250.00	01 142028	60.00	01 142029	60.00	01 142030	250.00
01 142031	15.00	01 142032	12.00	01 142033	50.00	01 142034	14.00	01 142035	100.00	01 142036	10.00
01 143001	24.04	01 143002	48.08	01 143003	72.12	01 143004	101.24	01 143005	130.36	01 143006	181.86
01 143007	266.95	01 143008	352.03	01 143009	437.12	01 143010	522.20	01 143011	1730.31	01 143012	2265.19
01 143013	2800.07	01 143014	4137.46	01 143015	5474.45	01 143016	6549.20	01 143017	6811.64	01 143018	8145.83
01 143019	9486.02	01 143020	10823.21	01 143021	12160.40	01 143022	13497.59	01 143023	14834.78	01 143024	16171.97
01 143025	17509.16	01 143026	18846.35	01 143027	147.82	01 143028	2532.63	01 143029	3334.94	01 143030	4672.13
01 143031	4939.57	01 143032	20183.54	01 143033	21520.73	01 143034	26869.49	01 143035	32218.25	01 143036	37567.01
01 143037	42915.77	01 143038	53613.29	01 144001	20.83	01 144002	11.13	01 144003	9.99	01 144004	20.76
01 144005	10.15	01 144006	20.61	01 144007	18.65	01 144008	11.20	01 144009	11.25	01 144010	20.83
01 144011	20.80	01 144012	11.22	01 144013	11.25	01 144014	20.83	01 144015	20.60	01 144016	11.18
01 144017	11.25	01 144018	20.83	01 144019	9.99	01 144020	20.83	01 144021	10.13	01 144022	11.17
01 144023	11.18	01 144024	11.18	01 144025	11.24	01 144026	11.21	01 144027	11.13	01 144028	11.18
01 144029	10.11	01 144030	11.18	01 144031	18.63	01 144032	20.68	01 144033	20.70	01 144034	20.70
01 144035	20.20	01 144036	20.76	01 144037	20.57	01 144038	20.70	01 144039	18.61	01 144040	20.69
01 144041	17.91	01 144042	9.68	01 144043	11.18	01 144044	20.83	01 144045	11.25	01 144046	11.24
01 144047	20.80	01 144048	11.24	01 144049	11.24	01 144050	20.00	01 144051	10.26	01 144052	11.24
01 144053	19.50	01 144054	9.99	01 144055	10.15	01 144056	17.87	01 144057	9.65	01 144058	11.25
01 145001	293.16	01 145002	293.16	01 145003	293.16	01 145004	293.16	01 145005	293.16	01 145006	293.16
01 145007	293.16	01 145008	293.16	01 145009	293.16	01 145010	293.16	01 146001	7499.00	01 146002	4581.00
01 146003	3619.50	01 146004	12797.00	01 146005	2555.50	01 146006	27399.00	01 146007	948.00	01 146008	2891.00
01 146009	2075.00	01 146010	3999.00	01 146011	2483.00	01 146012	11149.50	01 146013	7799.00	01 146014	1099.00
01 146015	3699.00	01 146016	25838.00	01 146017	20640.00	01 146018	3699.00	01 147001	42316.50	01 147002	12999.00
01 147003	9490.51	01 147004	34325.00	01 147005	9593.00	01 147006	6830.50	01 147007	16914.72	01 147008	4995.00
01 147009	16760.00	01 147010	24353.75	01 148001	429.00	01 148002	1007.10	01 148003	550.00	01 148004	8798.00
01 148005	295.00	01 148006	8599.32	01 148007	376.50	01 148008	6333.00	01 148009	399.00	01 149001	5698.00
01 149002	4799.00	01 149003	6399.00	01 149004	759.12	01 149005	1114.50	01 149006	3999.00	01 149007	4799.00
01 149008	1999.00	01 149009	9676.00	01 149010	2265.00	01 149011	19999.00	01 149012	2185.00	01 149013	1749.00
01 149014	3989.53	01 150001	6872.00	01 150002	9395.50	01 150003	2317.29	01 150004	8779.00	01 150005	3699.00
01 150006	1992.85	01 150007	10799.00	01 150008	1863.09	01 150009	47890.00	01 150010	10300.00	01 150011	1700.00
01 150012	27561.00	01 150013	246.00	01 151001	12599.30	01 151002	14050.50	01 151003	7016.83	01 151004	8211.00
01 151005	11529.00	01 151006	27461.00	01 151007	19630.00	01 151008	9999.00	01 151009	33186.50	01 151010	5690.00
01 151011	5599.00	01 151012	4455.49	01 151013	9235.00	01 152001	8998.00	01 152002	11873.42	01 152003	24797.60
01 152004	14999.00	01 152005	54499.10	01 152006	24999.00	01 152007	8449.00	01 152008	9795.50	01 152009	6640.00
01 152010	6924.05	01 152011	7999.00	01 152012	8688.00	01 153001	283.09	01 153002	245.00	01 153003	514.00
01 153004	315.00	01 153005	86.85	01 153006	146.22	01 153007	122.77	01 153008	750.02	01 153009	280.00
01 153010	182.24	01 153011	88.11	01 153012	180.00	01 153013	5790.00	01 153014	244.30	01 154001	78.00
01 154002	406.73	01 154003	328.00	01 154004	39.00	01 154005	917.00	01 154006	744.52	01 154007	319.00
01 154008	15.00	01 154009	15.00	01 154010	10.00	01 155001	1849.00	01 155002	3061.63	01 155003	1169.00
01 155004	1098.00	01 155005	211.65	01 155006	338.30	01 155007	1559.00	01 155008	279.00	01 155009	678.00
01 155010	649.00	01 155011	1869.00	01 155012	404.00	01 155013	989.00	01 155014	720.80	01 155015	141.00
01 155016	348.00	01 155017	189.00	01 155018	364.65	01 155019	249.00	01 155020	258.00	01 155021	314.00
01 155022	2219.08	01 155023	827.40	01 155024	49.90	01 155025	469.00	01 155026	649.00	01 155027	389.00
01 155028	649.00	01 155029	479.00	01 155030	449.00	01 155031	98.00	01 155032	119.00	01 155033	146.08
01 155034	1077.45	01 155035	229.00	01 155036	679.15	01 155037	249.90	01 155038	119.00	01 155039	449.00
01 155040	298.00	01 155041	300.00	01 156001	99.99	01 156002	299.00	01 156003	49.99	01 156004	99.99
01 156005	64.99	01 156006	174.90	01 156007	39.99	01 156008	180.00	01 156009	26.50	01 156010	599.00
01 156011	299.00	01 157001	98.00	01 157002	479.00	01 157003	1999.00	01 157004	1019.00	01 157005	269.00
01 157006	568.00	01 157007	211.50	01 157008	280.00	01 157009	749.00	01 157010	179.00	01 157011	277.95
01 157012	202.49	01 157013	225.00	01 157014	649.00	01 158001	169.00	01 158002	202.30	01 158003	74.00
01 158004	148.00	01 158005	92.00	01 158006	99.00	01 158007	8.50	01 158008	69.00	01 158009	145.00
01 159001	10896.62	01 159002	2598.92	01 159003	4978.25	01 159004	6429.47	01 159005	1598.00	01 159006	2719.00
01 160001	1441.00	01 160002	8324.08	01 160003	1798.95	01 160004	1599.00	01 160005	1799.00	01 160006	2399.00
01 160007	719.00	01 160008	2877.75	01 160009	3398.00	01 160010	1199.20	01 160011	899.00	01 160012	989.00
01 160013	1549.00	01 160014	1299.00	01 160015	1998.00	01 161001	7599.00	01 161002	3999.00	01 161003	9561.66
01 161004	9791.39	01 161005	6498.96	01 161006	7999.00	01 161007	9795.00	01 161008	3999.00	01 161009	4599.00
01 161010	6217.37	01 161011	21199.00	01 161012	8995.00	01 161013	5999.00	01 161014	6395.50	01 162001	2534.00
01 162002	2598.00	01 162003	2663.79	01 162004	2319.28	01 162005	2779.00	01 162006	1889.00	01 162007	3839.20
01 162008	2479.20	01 162009	2799.00	01 162010	2198.94	01 162011	2556.48	01 162012	2694.63	01 162013	2321.13
01 162014	2299.00	01 162015	3848.57	01 163001	5199.00	01 163002	3396.00	01 163003	8999.25	01 163004	9315.31
01 163005	13599.00	01 163006	8639.50	01 163007	8795.00	01 163008	7199.20	01 163009	7163.03	01 163010	8140.00
01 163011	7559.44	01 163012	3999.00	01 163013	4998.96	01 163014	8299.00	01 163015	12999.00	01 163016	23599.84
01 163017	12500.00	01 163018	8398.00	01 163019	4948.00	01 163020	18999.00	01 164001	8449.00	01 164002	5941.00
01 164003	13536.47	01 164004	8000.68	01 164005	8999.00	01 164006	17998.00	01 164007	13379.40	01 164008	9119.20
01 164009	11199.00	01 164010	10331.37	01 164011	8155.00	01 164012	8999.00	01 164013	9843.00	01 164014	5399.13
01 164015	12998.99	01 164016	17998.00	01 165001	499.00	01 165002	1109.08	01 165003	934.15	01 165004	2599.00
01 165005	2599.00	01 165006	998.00	01 165007	479.00	01 165008	1049.00	01 165009	459.00	01 165010	5424.23
01 165011	158.62	01 165012	488.00	01 165013	455.00	01 165014	972.68	01 165015	2639.20	01 165016	399.00
01 165017	1999.00	01 165018	599.00	01 165019	1097.79	01 165020	697.31	01 165021	799.00	01 165022	799.00
01 165023	739.00	01 165024	871.39	01 166001	412.50	01 166002	954.00	01 166003	849.00	01 166004	1259.00
01 166005	1498.00	01 166006	1445.00	01 166007	1595.00	01 166008	848.95	01 166009	1414.00	01 166010	744.00
01 166011	1799.00	01 166012	619.00	01 166013	648.00	01 166014	679.41	01 166015	530.16	01 167001	604.00
01 167002	2299.00	01 167003	480.01	01 167004	328.00	01 167005	1391.20	01 167006	495.00	01 167007	629.00
01 167008	225.00	01 167009	555.68	01 167010	603.00	01 167011	509.00	01 167012	679.00	01 167013	799.00
01 167014	789.00	01 167015	511.20	01 167016	395.01	01 167017	261.25	01 168001	49.50	01 168002	52.00
01 168003	199.00	01 168004	20.00	01 168005	31.00	01 168006	110.00	01 168007	88.00	01 168008	149.00
01 168009	12.45	01 169001	4599.00	01 169002	949.00	01 169003	943.28	01 169004	1419.00	01 169005	1450.00
01 169006	215.00	01 169007	2979.00	01 169008	706.15	01 170001	9.00	01 170002	919.00	01 170003	100.00
01 170004	70.95	01 170005	1499.00	01 170006	919.00	01 170007	514.00	01 170008	2990.00	01 170009	709.00
01 170010	399.00	01 170011	27.00	01 170012	120.00	01 170013	96.00	01 170014	48.00	01 170015	9.45
01 170016	72.45	01 170017	665.10	01 171001	244.13	01 171002	2325.00	01 171003	64.00	01 171004	59.00
01 171005	54.29	01 171006	79.00	01 171007	159.00	01 171008	1499.00	01 171009	1160.00	01 171010	5999.00
01 171011	539.10	01 171012	311.25	01 171013	3216.41	01 171014	2350.00	01 171015	793.00	01 171016	599.00
01 171017	450.00	01 171018	617.12	01 171019	54.00	01 172001	195.00	01 172002	39.90	01 172003	53.77
01 172004	174.00	01 172005	49.00	01 172006	64.00	01 172007	89.00	01 172008	143.00	01 172009	18.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 172010	41.00	01 173001	1448.00	01 173002	1281.00	01 173003	595.00	01 173004	355.00	01 173005	1549.85
01 173006	745.00	01 173007	355.00	01 173008	1397.00	01 173009	1155.00	01 173010	1089.00	01 173011	1689.00
01 173012	1453.65	01 173013	497.95	01 173014	715.00	01 173015	1114.55	01 173016	1475.35	01 173017	1844.40
01 173018	1100.00	01 173019	648.00	01 173020	889.00	01 173021	1611.75	01 174001	80.35	01 174002	50.00
01 174003	15.00	01 174004	27.38	01 174005	42.00	01 174006	24.00	01 174007	54.00	01 174008	55.00
01 174009	44.80	01 174010	50.00	01 174011	16.07	01 174012	69.90	01 174013	150.95	01 175001	669.72
01 175002	12.00	01 175003	22.00	01 175004	155.00	01 175005	75.00	01 175006	235.00	01 175007	125.00
01 175008	134.99	01 175009	239.00	01 175010	249.00	01 175011	53.99	01 175012	452.00	01 175013	605.00
01 175014	117.00	01 175015	615.00	01 175016	94.00	01 175017	94.90	01 175018	269.00	01 175019	60.20
01 176001	104.00	01 176002	114.00	01 176003	60.00	01 176004	103.00	01 176005	88.98	01 176006	105.00
01 176007	66.00	01 176008	90.83	01 176009	76.66	01 176010	160.00	01 176011	118.00	01 176012	24.00
01 176013	98.90	01 176014	104.00	01 177001	250.00	01 177002	51.00	01 177003	45.00	01 177004	50.00
01 177005	35.00	01 177006	15.00	01 177007	8.00	01 177008	17.00	01 177009	11.00	01 177010	17.00
01 177011	23.50	01 177012	16.00	01 177013	16.47	01 177014	69.33	01 177015	55.33	01 177016	17.96
01 177017	12.00	01 177018	9.00	01 177019	11.00	01 177020	17.00	01 177021	19.00	01 177022	380.00
01 177023	55.00	01 177024	49.90	01 177025	29.59	01 177026	66.00	01 177027	25.00	01 177028	22.00
01 178001	11.00	01 178002	11.05	01 178003	11.67	01 178004	12.00	01 178005	11.00	01 178006	7.62
01 178007	14.00	01 178008	24.75	01 178009	7.50	01 178010	11.05	01 178011	8.55	01 178012	7.33
01 178013	13.98	01 179014	12.00	01 179001	18.50	01 179002	38.00	01 179003	25.50	01 179004	17.50
01 179005	18.70	01 179006	6.00	01 179007	18.00	01 179008	17.00	01 179009	18.70	01 179010	25.02
01 179011	16.62	01 179012	18.00	01 179013	17.92	01 180001	31.90	01 180002	9.40	01 180003	7.39
01 180004	42.10	01 180005	97.41	01 180006	91.50	01 180007	29.90	01 180008	23.90	01 181001	37.00
01 181002	38.79	01 181003	18.33	01 181004	27.50	01 181005	36.00	01 181006	35.56	01 181007	28.63
01 181008	42.00	01 181009	38.00	01 181010	40.00	01 181011	39.00	01 181012	35.00	01 181013	31.00
01 181014	36.00	01 181015	30.00	01 182001	118.00	01 182002	113.00	01 182003	86.00	01 182004	16.80
01 182005	79.75	01 182006	14.90	01 182007	18.00	01 182008	25.00	01 182009	56.00	01 182010	7.20
01 182011	7.00	01 182012	20.50	01 182013	7.00	01 182014	25.00	01 183001	38.88	01 183002	34.44
01 183003	29.43	01 183004	41.25	01 183005	24.75	01 183006	29.43	01 183007	30.57	01 183008	38.75
01 183009	45.00	01 183010	48.75	01 183011	24.00	01 183012	38.88	01 183013	42.50	01 184001	47.80
01 184002	68.00	01 184003	59.40	01 184004	59.42	01 184005	48.70	01 184006	71.00	01 184007	68.00
01 184008	55.50	01 184009	33.00	01 184010	38.70	01 184011	38.80	01 185001	26.50	01 185002	38.80
01 185003	30.00	01 185004	27.50	01 185005	20.90	01 185006	49.00	01 185007	32.00	01 185008	35.73
01 186001	25.38	01 186002	31.96	01 186003	14.45	01 186004	40.00	01 186005	22.00	01 186006	19.75
01 186007	18.50	01 186008	25.29	01 186009	20.59	01 186010	18.00	01 186011	22.95	01 186012	26.25
01 186013	23.36	01 186014	14.81	01 186015	24.55	01 186016	23.52	01 186017	28.50	01 186018	30.00
01 186019	26.78	01 186020	59.52	01 186021	9.21	01 187001	32.00	01 187002	31.00	01 187003	11.00
01 187004	31.00	01 187005	19.85	01 187006	10.50	01 187007	50.00	01 187008	25.00	01 187009	10.00
01 187010	8.00	01 187011	42.00	01 187012	19.00	01 187013	16.00	01 187014	19.00	01 187015	15.00
01 187016	16.00	01 187017	48.60	01 187018	11.10	01 188001	850.00	01 188002	800.00	01 188003	1300.00
01 188004	350.00	01 188005	1500.00	01 188006	380.00	01 188007	400.00	01 188008	200.00	01 188009	400.00
01 188010	300.00	01 188011	1600.00	01 188012	250.00	01 188013	350.00	01 188014	250.00	01 188015	6000.00
01 188016	350.00	01 188017	300.00	01 188018	350.00	01 188019	580.00	01 188020	4400.00	01 188021	1050.00
01 188022	1500.00	01 188023	8000.00	01 188024	1470.00	01 188025	280.00	01 188026	300.00	01 188027	400.00
01 188028	300.00	01 188029	275.00	01 188030	200.00	01 188031	280.00	01 188032	350.00	01 188033	75.00
01 188034	280.00	01 188035	250.00	01 188036	350.00	01 188037	320.00	01 188038	300.00	01 188039	250.00
01 188040	250.00	01 188041	250.00	01 188042	550.00	01 188043	350.00	01 187004	250.00	01 188045	200.00
01 188046	400.00	01 188047	350.00	01 188048	300.00	01 188049	900.00	01 188050	250.00	01 188051	250.00
01 189001	326.00	01 189002	40.00	01 189003	40.00	01 189004	158.97	01 189005	120.00	01 189006	53.25
01 189007	61.20	01 189008	122.70	01 189009	95.25	01 189010	109.25	01 189011	63.00	01 189012	33.50
01 189013	80.00	01 189014	141.00	01 189015	109.00	01 189016	59.00	01 189017	75.00	01 189018	47.20
01 189019	46.00	01 189020	32.60	01 190001	153.00	01 190002	159.75	01 190003	16.00	01 190004	774.19
01 190005	263.41	01 190006	441.00	01 190007	495.54	01 190008	135.00	01 190009	105.00	01 190010	367.00
01 190011	204.00	01 191001	99.50	01 191002	215.00	01 191003	22.00	01 191004	195.50	01 191005	31.00
01 191006	27.50	01 191007	45.50	01 191008	114.00	01 191009	42.00	01 191010	73.94	01 191011	43.00
01 191012	22.74	01 191013	82.20	01 191014	120.00	01 192001	31.00	01 192002	392.00	01 192003	168.90
01 192004	133.00	01 192005	115.00	01 192006	101.23	01 192007	301.00	01 192008	754.50	01 192009	308.00
01 192010	424.50	01 192011	108.00	01 192012	95.00	01 192013	48.33	01 192014	94.00	01 192015	120.00
01 193001	1456.50	01 193002	528.79	01 193003	131.00	01 193004	1014.00	01 193005	173.00	01 193006	799.00
01 193007	913.00	01 193008	995.00	01 193009	69.00	01 193010	293.00	01 193011	1128.00	01 193012	1004.00
01 193013	692.50	01 194001	131.00	01 194002	70.00	01 194003	77.00	01 194004	144.00	01 194005	461.54
01 194006	57.82	01 194007	24.00	01 194008	599.50	01 194009	333.00	01 194010	156.75	01 194011	253.00
01 194012	55.20	01 194013	252.00	01 194014	416.50	01 195001	209.00	01 195002	182.00	01 195003	184.50
01 195004	654.47	01 195005	204.40	01 195006	107.70	01 195007	75.50	01 195008	105.00	01 195009	44.00
01 195010	72.30	01 196001	490.00	01 196002	79.00	01 196003	1382.00	01 196004	39.00	01 196005	179.00
01 196006	221.00	01 196007	69.00	01 196008	411.19	01 196009	159.50	01 196010	119.00	01 196011	476.10
01 196012	174.50	01 196013	55.45	01 197001	319.00	01 197002	228.00	01 197003	399.17	01 197004	48.96
01 197005	282.00	01 197006	454.00	01 197007	285.00	01 197008	241.00	01 197009	86.00	01 197010	97.20
01 197011	189.25	01 198001	449.04	01 198002	454.00	01 198003	1593.00	01 198004	598.38	01 198005	234.00
01 198006	284.00	01 199007	79.00	01 199008	990.00	01 198009	583.00	01 199001	70.00	01 199002	77.00
01 199003	100.00	01 199004	222.09	01 199005	96.56	01 199006	44.00	01 199007	49.00	01 199008	113.50
01 199009	198.50	01 199010	60.00	01 199011	104.00	01 200001	339.00	01 200002	63.00	01 200003	195.50
01 200004	28.55	01 200005	189.00	01 200006	27.00	01 200007	33.00	01 200008	28.50	01 200009	61.00
01 200010	110.00	01 200011	48.00	01 201001	502.00	01 201002	232.05	01 201003	326.04	01 201004	227.00
01 201005	99.00	01 201006	242.00	01 201007	295.00	01 201008	338.55	01 201009	387.00	01 201010	540.41
01 201011	500.80	01 201012	236.24	01 201013	1640.00	01 201014	221.72	01 201015	360.00	01 201016	215.00
01 201017	1310.00	01 201018	254.50	01 201019	302.50	01 201020	982.50	01 201021	199.00	01 201022	292.00
01 201023	101.00	01 201024	670.00	01 201025	216.00	01 201026	622.00	01 201027	260.00	01 201028	77.75
01 201029	666.00	01 201030	350.00	01 201031	105.10	01 201032	349.00	01 201033	111.00	01 201034	572.00
01 201035	215.00	01 201036	163.00	01 201037	261.50	01 201038	15.00	01 201039	307.40	01 201040	89.65
01 201041	304.00	01 201042	166.00	01 201043	472.50	01 201044	398.00	01 193045	289.00	01 201046	83.00
01 201047	173.97	01 201048	520.79	01 201049	186.08	01 201050	455.11	01 201051	2593.00	01 201052	481.00
01 201053	420.00	01 201054	193.00	01 201055	515.00	01 201056	273.60	01 201057	92.50	01 201058	489.50
01 201059	286.50	01 201060	1134.20	01 201061	235.73	01 201062	327.50	01 201063	327.00	01 201064	364.00
01 201065	769.00	01 201066	1400.00	01 201067	423.50	01 201068	139.50	01 201069	965.02	01 201070	332.00
01 201071	364.50	01 201072	60.00	01 201073	33.00	01 201074	433.75	01 201075	337.00	01 201076	345.50
01 201077	416.00	01 201078	341.50	01 201079	800.50	01 201080	60.00	01 201081	165.49	01 201082	528.50
01 201083	710.36	01 201084	970.00	01 201085	1575.00	01 201086	310.00	01 201087	799.00	01 201088	299.00
01 202001	51.50	01 202002	13.90	01 202003	21.00	01 202004	14.00	01 202005	7.50	01 202006	24.50
01 202007	28.50	01 202008	12.00	01 202009	31.75	01 202010	23.00	01 202011	108.50	01 202012	13.00
01 203001	739.00	01 203002	2763.00	01 203003	300.00	01 203004	2260.00	01 203005	679.00	01 203006	1395.00
01 203007	2600.00	01 203008	679.00	01 203009	490.00	01 203010	650.00	01 203012	535.61	01 203012	360.00
01 203013	2760.34	01 203014	181.97	01 204001	800.00	01 204002	350.00	01 204003	1200.00	01 204004	700.00
01 204005	750.00	01 204006	600.00	01 204007	40.00	01 204008	629.84	01 204009	700.00	01 204010	395.00
01 204011	350.00	01 204012	1000.00	01 204013	600.00	01 204014	350.00	01 204015	600.00	01 204016	179.00
01 204017	400.00	01 204018	350.00	01 204019	300.00	01 204020	540.00	01 204021	555.00	01 204022	700.00
01 204023	625.52	01 204024	800.00	01 204025	800.00	01 204026	700.00	01 204027	800.00	01 204028	550.00
01 204029	450.00	01 204030	600.00	01 204031	900.00	01 204032	800.00	01 204033	700.00	01 204034	450.00
01 204035	350.00	01 204036	800.00	01 204037	900.00	01 204038	500.00	01 204039	400.00	01 204040	600.00
01 204041	250.00	01 204042	250.00	01 204043	950.00	01 204044	900.00	01 204045	350.00	01 204046	350.00
01 204047	500.00	01 204048	800.00	01 204049	500.00	01 204050	400.00	01 204051	1100.00	01 204052	350.00
01 204053	600.00	01 204054	500.00	01 204055	800.00	01 204056	800.00	01 204057	850.00	01 204058	1000.00
01 205001	3600.00	01 205002	4500.00	01 205003	400.00	01 205004	2990.00	01 205005	700.00	01 205006	600.00
01 205007	700.00	01 205008	1500.00	01 205009	754.00	01 205010	897.00	01 205011	6500.00	01 205012	500.00
01 205013	1300.00	01 205014	48000.00	01 206001	549.00	01 206002	849.00	01 206003	370.00	01 206004	849.00
01 206005	869.00	01 206006	409.00	01 206007	868.99	01 206008	549.00	01 206009	798.00	01 206010	3412.00
01 206011	639.00	01 206012	1140.00	01 206013	529.00	01 206014	699.00	01 206015	799.00	01 206016	109.99
01 206017	706.00	01 207001	5000.00	01 207002	1500.00	01 207003	14000.00	01 207004	1500.00	01 207005	2000.00
01 207006	4000.00	01 208001	1966.13	01 208002	1700.76	01 208003	1500.00	01 208004	1791.68	01 208005	1680.00
01 208006	5450.00	01 208007	4980.00	01 208008	4375.00	01 209001	18265.80	01 209002	17196.00	01 209003	16478.34
01 209004	37978.00	01 209005	52251.00	01 210001	30000.00	01 210002	18500.00	01 210003	35000.00	01 210004	75379.00
01 210005	28580.00	01 210006	18000.00	01 211001	321900.00	01 211002	385900.00	01 211003	958000.00	01 211004	398600.00
01 211005	478800.00	01 211006	545600.00	01 211007	812699.00	01 211008	231990.00	01 211009	634900.00	01 211010	388900.00
01 211011	3054000.00	01 211012	2119900.00	01 211013	4330100.00	01 211014	345900.00	01 211016	2149900.00	01 211016	764900.00
01 211017	379900.00	01 211018	250400.00	01 211019	242100.00	01 211020	323100.00	01 211021	608200.00	01 211022	345900.00
01 211023	385900.00	01 211024	883100.00	01 211025	416400.00	01 211026	495500.00	01 211027	208300.00	01 211028	151000.00
01 211029	764900.00	01 211030	242100.00	01 211031	261000.00	01 211032	253900.00	01 211033	267900.00	01 211034	227900.00
01 211035	495500.00	01 211036	151000.00	01 211037	254300.00	01 211038	476900.00	01 211039	784900.00	01 211040	444990.00
01 211041	444990.00	01 211042	504800.00	01 211043	200800.00	01 211044	764900.00	01 211045	689900.00	01 211046	958000.00
01 211047	287500.00	01 211048	764900.00	01 211049	634900.00	01 211050	623500.00	01 211051	257200.00	01 211052	969900.00
01 211053	211990.00	01 211054	547000.00	01 211055	561100.00	01 211056	339900.00	01 211057	948100.00	01 211058	321900.00
01 211059	476900.00	01 211060	576143.00	01 211061	280900.00	01 211062	416400.00	01 212001	28999.00	01 212002	43999.00
01 212003	27029.57	01 212004	21999.00	01 212005	16148.71	01 212006	24799.00	01 212007	16999.00	01 212008	90990.00
01 212009	73990.00	01 212010	78490.00	01 212011	91800.00	01 212012	40500.00	01 212013	43999.00	01 212014	234262.47
01 212015	34999.00	01 212016	174999.00	01 212017	215900.00	01 212018	30499.00	01 212019	27499.00	01 212021	42999.00
01 212021	25999.00	01 212022	206900.00	01 213001	7000.00	01 213002	3220.00	01 213003	2490.00	01 213004	2608.20
01 213005	2295.00	01 213006	4191.34	01 213007	7199.00	01 213008	12394.08	01 213009	3789.00	01 213010	2558.20
01 213011	2999.00	01 213012	3160.00	01 213013	5240.00	01 213014	1852.50	01 213015	1249.00	01 213016	1284.00
01 213017	1729.00	01 213018	13378.84	01 213019	3299.00	01 213020	1810.00	01 213021	1295.00	01 213022	8749.00
01 213023	6490.00	01 213024	9214.05	01 214001	1560.00	01 214002	1905.00	01 214003	1899.00	01 214004	1350.00
01 214005	1240.00	01 214006	2399.00	01 214007	1749.00	01 214008	1100.00	01 214009	1939.90	01 215001	619.00
01 215002	599.00	01 215003	770.00	01 215004	748.00	01 215005	1498.00	01 215006	1236.04	01 215007	716.30
01 215008	908.63	01 215009	1199.00	01 215010	4184.77	01 215011	2050.00	01 215012	1188.00	01 215013	2923.20
01 215014	4294.78	01 215015	1210.00	01 215016	2327.00	01 215017	1547.75	01 215018	957.31	01 215019	1799.00
01 215020	649.00	01 216001	79.69	01 216002	69.00	01 216003	4350.00	01 216004	1023.00	01 216005	23.00
01 216006	59.00	01 216007	79.00	01 216008	182.00	01 216009	145.00	01 216010	6.00	01 216011	250.00
01 216012	47.90	01 216013	139.90	01 216014	69.90	01 216015	69.90	01 216016	139.90	01 216017	1460.00
01 216018	5568.00	01 216019	282.08	01 216020	3847.72	01 216021	79.90	01 216022	47.90	01 216023	469.90
01 216024	267.40	01 216025	59.90	01 216026	5889.70	01 216027	25.00	01 216028	139.00	01 216029	60.00
01 216030	2043.90	01 216031	151.05	01 217001	47.57	01 217002	88.80	01 217003	89.47	01 217004	109.64
01 217005	86.68	01 217006	69.77	01 217007	89.85	01 217008	128.00	01 217009	111.67	01 217010	50.52
01 217011	107.66	01 217012	150.00	01 217013	269.77	01 218001	104.87	01 219001	106.84	01 220001	340.00
01 220002	85.00	01 220003	65.00	01 220004	65.00	01 220005	75.00	01 220006	90.00	01 220007	160.00
01 220008	90.00	01 220009	1700.00	01 220010	399.00	01 220011	699.00	01 220012	980.00	01 220013	40.00
01 220014	50.00	01 220015	80.00	01 220016	70.00	01 220017	350.00	01 220018	50.00	01 220019	20.00
01 220020	100.00	01 220021	90.00	01 220022	65.00	01 220023	1050.00	01 220024	270.00	01 220025	70.00
01 220026	200.00	01 220027	650.00	01 220028	50.00	01 220029	650.00	01 221001	8000.00	01 221002	1740.00
01 221003	1900.00	01 221004	650.00	01 221005	3156.00	01 221006	1400.00	01 221007	2150.00	01 221008	2500.00
01 221009	500.00	01 221010	1400.00	01 221011	2859.00	01 221012	359.00	01 221013	2188.00	01 221014	1550.00
01 221015	1515.00	01 221016	450.00	01 221017	2100.00	01 221018	2830.00	01 221019	1699.00	01 221020	2086.84

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 221021	8500.00	01 221022	2100.00	01 221023	1450.00	01 221024	480.00	01 221025	359.00	01 221026	799.00
01 221027	499.00	01 221028	2708.00	01 221029	617.00	01 221030	1523.00	01 221031	1850.00	01 221032	2807.39
01 221033	1372.33	01 221034	311.87	01 221035	688.84	01 221036	2165.00	01 221037	34800.00	01 221038	2165.00
01 221039	2365.00	01 221040	2165.00	01 222001	300.00	01 222002	10000.00	01 222003	2000.00	01 222004	8700.00
01 222005	735.00	01 222006	360.00	01 222007	7000.00	01 222008	1100.00	01 222009	21000.00	01 222010	1810.00
01 222011	1200.00	01 222012	2720.00	01 222013	600.00	01 222014	1400.00	01 222015	852.60	01 222016	240.00
01 222017	2600.00	01 222018	9420.00	01 222019	933.00	01 223033	61.00	01 223038	41.10	01 223052	82.00
01 223096	82.00	01 224001	54.00	01 231170	132.00	01 232202	107.00	01 232210	61.30	01 224001	16.00
01 224002	20.00	01 224003	20.00	01 224004	5.00	01 224005	15.00	01 224006	12.00	01 224007	15.50
01 224008	1200.00	01 224009	16.00	01 225001	837.50	01 225002	713.00	01 225003	432.00	01 226001	19.00
01 226002	5.00	01 226003	5.00	01 226004	3.00	01 226005	5.00	01 226006	4.00	01 226007	5.00
01 226008	5.00	01 226009	5.00	01 226010	5.00	01 227001	1045.00	01 227002	564.00	01 227003	156.00
01 227004	912.00	01 227005	153.00	01 227006	103.00	01 227007	590.00	01 227008	265.00	01 227009	1340.00
01 227010	721.50	01 227011	275.00	01 227012	455.00	01 227013	680.00	01 227014	1339.00	01 227015	1259.50
01 227016	1075.00	01 227017	1045.00	01 227018	116.00	01 227019	1320.00	01 227020	805.00	01 227021	855.50
01 228001	2.00	01 228002	7.00	01 228003	6.00	01 228004	2.00	01 228005	6.00	01 228006	2.00
01 228007	15.00	01 228008	10.00	01 228009	12.00	01 228010	4.00	01 228011	2.00	01 228012	7.00
01 228013	10.00	01 228014	11.50	01 228015	8.00	01 228016	4.00	01 228017	2.00	01 228018	15.00
01 228019	10.00	01 228020	6.00	01 229001	6.50	01 229002	5.50	01 229003	10.00	01 229004	5.00
01 229005	5.00	01 229006	5.50	01 229007	11.50	01 229008	11.50	01 229009	6.50	01 229010	5.50
01 229011	10.00	01 229012	5.50	01 229013	6.50	01 229014	10.00	01 229015	5.00	01 229016	5.00
01 229017	17.50	01 229018	10.00	01 229019	10.00	01 229020	6.50	01 230001	277.00	01 230002	13.10
01 230003	13.10	01 230004	35.00	01 230005	40.00	01 230006	13.10	01 230007	6.96	01 230008	85.00
01 230009	30.00	01 230010	35.00	01 230011	25.00	01 230012	8.74	01 230013	8.74	01 230014	8.74
01 230015	8.74	01 230016	8.74	01 230017	7.96	01 230018	30.00	01 230019	8.74	01 230020	8.74
01 231001	3360.00	01 231002	1500.00	01 231003	2730.00	01 231004	1410.00	01 231005	2626.00	01 231006	2200.00
01 231007	2900.00	01 231008	1990.00	01 231009	1595.00	01 231010	1600.00	01 231011	2300.00	01 231012	1000.00
01 231013	1350.00	01 231014	2390.00	01 231015	1150.00	01 231016	2100.00	01 231017	200.00	01 232001	4097.00
01 232002	13567.00	01 232003	20564.97	01 232004	3310.15	01 232005	11482.00	01 232006	1340.61	01 232007	15416.00
01 232008	3646.50	01 232009	3647.50	01 232010	28611.50	01 232011	1792.79	01 232013	1964.00	01 232014	1575.64
01 232014	2975.70	01 232015	2768.58	01 232016	4158.38	01 232017	1318.97	01 232018	2388.25	01 232019	2988.00
01 232020	2998.50	01 233001	239.64	01 233002	210.00	01 233003	801.82	01 233004	497.64	01 233005	140.36
01 233006	233.29	01 233007	40.00	01 233008	336.27	01 233009	40.00	01 233010	15.00	01 233011	174.00
01 233012	245.12	01 233013	140.36	01 233014	266.69	01 233015	200.00	01 233016	202.50	01 233017	249.00
01 233018	890.00	01 233019	270.00	01 233020	40.00	01 233021	443.00	01 233022	221.28	01 233023	241.55
01 233024	209.40	01 233025	742.00	01 233026	291.00	01 234001	99.15	01 235001	97.17	01 236001	5.00
01 236002	16.00	01 236003	12.00	01 236004	24.00	01 236005	20.00	01 236006	10.00	01 236007	12.00
01 236008	15.00	01 236009	10.00	01 236010	12.00	01 236011	10.00	01 236012	10.00	01 236013	12.00
01 236014	7.00	01 236015	350.00	01 236016	10.00	01 237001	98.56	01 238001	100.00	01 239001	4899.00
01 239002	8945.15	01 239003	2999.00	01 239004	4994.00	01 239005	3760.90	01 239006	2890.00	01 239007	1849.00
01 239008	6849.00	01 239009	2966.04	01 239010	7235.29	01 239011	3381.32	01 239012	5203.30	01 239013	348.41
01 239014	5998.00	01 239015	474.00	01 239016	899.00	01 239017	5498.00	01 239018	2484.05	01 239019	2099.00
01 240001	699.00	01 240002	1999.00	01 240003	1799.00	01 240004	490.00	01 240005	3329.10	01 240006	395.00
01 240007	899.00	01 240008	682.02	01 240009	1822.00	01 240010	795.28	01 240011	1959.00	01 240012	625.50
01 240013	699.00	01 240014	2917.81	01 240015	385.00	01 240016	1799.00	01 240017	699.00	01 240018	408.00
01 240019	1799.00	01 240020	1919.20	01 240021	648.00	01 240101	4799.00	01 255002	14441.75	01 241003	4990.00
01 241004	9999.00	01 241005	15549.00	01 241006	4599.00	01 241007	2609.29	01 241008	6593.00	01 241009	4499.00
01 241010	14999.00	01 241011	9222.73	01 241012	21856.00	01 241013	6043.67	01 241014	7984.00	01 241015	5539.95
01 241016	4495.00	01 241017	4099.00	01 241018	13935.85	01 241019	4499.00	01 241020	6990.00	01 241021	3249.00
01 241022	10073.46	01 241023	12583.01	01 241024	6298.77	01 241025	5999.00	01 241026	3799.00	01 241027	4999.00
01 241028	3490.00	01 241029	6042.67	01 241030	7999.00	01 241031	15110.70	01 241032	7990.00	01 241033	12499.00
01 241034	5998.00	01 242001	3.00	01 242002	3839.20	01 242003	12999.00	01 242004	3.00	01 242005	4.50
01 242006	1030.28	01 242007	1959.00	01 242008	50.00	01 242009	2699.00	01 242010	1378.30	01 242011	10.00
01 242012	13599.15	01 242013	20429.10	01 242014	7.50	01 242015	3569.25	01 242016	995.00	01 242017	2379.00
01 242018	10299.00	01 242019	130.00	01 242020	2249.10	01 242021	4161.58	01 242022	5612.22	01 242023	11999.25
01 242024	50.00	01 242025	40.00	01 242026	2348.00	01 242027	4.90	01 242028	4.80	01 242029	4.80
01 242030	4.50	01 242031	45.00	01 242032	80.00	01 242033	25.00	01 242034	30.00	01 242035	5.00
01 242036	5.50	01 242037	15.00	01 242038	958.34	01 242039	60.00	01 242040	115.00	01 242041	5.00
01 242042	8199.00	01 242043	5524.00	01 242044	3149.00	01 242045	5473.92	01 242046	16509.00	01 242047	32999.00
01 242048	35694.50	01 242049	13499.00	01 242050	13429.00	01 242051	8199.00	01 242052	5999.00	01 242053	8199.00
01 242054	27999.00	01 242055	7224.00	01 242056	5524.00	01 242057	3199.00	01 243001	95.58	01 244001	285.00
01 244002	155.20	01 244003	240.00	01 244004	196.00	01 244005	217.41	01 244006	173.00	01 244007	138.00
01 244008	213.00	01 244009	150.00	01 244010	313.00	01 244011	313.00	01 245001	6948.00	01 245002	790.00
01 245003	825.14	01 245004	3998.00	01 245005	2919.20	01 245006	3449.25	01 245007	5924.25	01 245008	11774.25
01 245009	8399.25	01 245010	4124.25	01 245011	117.00	01 245012	1145.00	01 245013	7625.00	01 245014	4990.00
01 245015	1135.00	01 245016	11250.00	01 245017	9020.00	01 245018	4210.00	01 245019	1470.00	01 245020	15150.00
01 245021	5000.00	01 245022	3500.00	01 245023	800.00	01 245024	2300.00	01 245025	950.00	01 245026	2086.00
01 245027	2471.00	01 245028	80.00	01 246001	1399.00	01 246002	1399.00	01 246003	518.56	01 246004	1002.39
01 246005	40.00	01 246006	595.00	01 246007	1399.00	01 246008	795.00	01 247009	6999.00	01 247010	17.50
01 246011	1248.50	01 246012	6499.00	01 247001	92.00	01 247002	23.90	01 247003	198.00	01 247004	25.90
01 247005	152.10	01 247006	409.00	01 247007	902.00	01 247008	224.25	01 247009	148.00	01 247010	199.00
01 247011	1999.00	01 247012	1999.00	01 247013	329.00	01 247014	297.34	01 247015	1192.36	01 247016	1192.36
01 247017	699.00	01 248001	1197.51	01 248002	319.00	01 248003	287.03	01 248004	490.00	01 248005	299.00
01 248006	170.00	01 248007	143.00	01 248008	85.00	01 248009	549.00	01 248010	30.00	01 248011	178.00
01 248012	195.00	01 248013	349.00	01 248014	539.00	01 248015	534.00	01 248016	97.00	01 248017	179.00
01 248018	199.00	01 248019	499.00	01 248020	149.00	01 248021	228.00	01 248022	299.00	01 248023	159.00
01 248024	89.00	01 249001	15.00	01 249002	99.00	01 249003	745.40	01 249004	30.00	01 249005	130.00
01 249006	100.00	01 249007	120.00	01 249008	87.00	01 249009	61.97	01 249010	80.00	01 249011	60.00
01 249012	1019.00	01 249013	30.00	01 249014	1619.00	01 249015	65.00	01 249016	25.00	01 249017	25.00
01 249018	30.00	01 249019	60.00	01 249020	500.00	01 249021	140.00	01 250022	250.00	01 250023	230.00
01 249024	130.00	01 249025	120.00	01 249026	300.00	01 250001	56.50	01 250002	66.25	01 250003	65.34
01 250004	61.50	01 250005	36.00	01 250006	41.41	01 250007	49.50	01 250008	38.00	01 250009	28.08
01 250010	42.00	01 250011	40.00	01 250012	96.00	01 251001	210.00	01 251002	350.00	01 251003	150.00
01 251004	180.00	01 251005	250.00	01 251006	600.00	01 252001	2915.00	01 252002	2899.00	01 252003	450.00
01 252004	3753.16	01 252005	180000.00	01 252006	2214.00	01 252007	800.00	01 252008	2370.00	01 252009	2214.00
01 252010	4885.00	01 252011	1831.20	01 253001	55.00	01 253002	64.00	01 253003	56.00	01 253004	76.00
01 253005	58.00	01 253006	64.00	01 253007	65.00	01 253008	55.50	01 253009	85.00	01 253010	79.00
01 253011	48.50	01 253012	61.00	01 253013	59.00	01 253014	85.00	01 253015	170.00	01 254001	500.00
01 254002	40.21	01 254003	189.00	01 254004	140.00	01 254005	70.00	01 254006	65.00	01 254007	25.00
01 254008	679.00	01 254009	140.00	01 254010	150.00	01 254011	35.00	01 254012	38.00	01 254013	40.00
01 254014	97.50	01 254015	65.00	01 254016	170.00	01 254017	270.00	01 254018	110.00	01 254019	490.00
01 254020	300.00	01 254021	250.00	01 254022	77.00	01 254023	150.00	01 254024	150.00	01 254025	80.00
01 254026	150.00	01 254027	199.00	01 254028	40.00	01 254029	180.00	01 254030	95.00	01 254031	50.00
01 254032	100.00	01 254033	60.32	01 254034	75.00	01 254035	50.00	01 254036	145.00	01 254037	90.00
01 254038	76.00	01 254039	50.00	01 254040	300.00	01 254041	460.00	01 254042	110.00	01 254043	55.00
01 254044	175.00	01 254045	320.00	01 254050	60.00	01 254047	250.00	01 254048	220.00	01 254049	35.00
01 254050	55.00	01 254051	800.00	01 254052	500.00	01 254053	250.00	01 254054	75.00	01 254055	75.00
01 254056	100.00	01 254057	299.00	01 254058	185.00	01 254059	6800.00	01 254060	82.00	01 254061	9500.00
01 254062	180.00	01 254063	2500.00	01 254064	415.00	01 254065	13804.00	01 254066	129.00	01 254067	700.00
01 254068	295.00	01 254069	50.00	01 254070	32000.00	01 255001	230.00	01 255002	529.00	01 255003	309.00
01 255004	399.00	01 255005	535.00	01 255006	529.00	01 255007	424.00	01 255008	399.00	01 255009	309.00
01 255010	582.00	01 255011	285.00	01 255012	216.00	01 255013	924.00	01 255014	399.00	01 255015	399.00
01 255016	281.00	01 255017	582.00	01 255018	430.00	01 255019	259.00	01 255020	209.00	01 255021	360.00
01 256001	295.00	01 256002	425.00	01 256003	335.00	01 256004	249.00	01 256005	425.00	01 256006	390.00
01 256007	240.00	01 256008	323.00	01 256009	150.00	01 256010	325.00	01 256011	435.00	01 256012	260.00
01 256013	199.00	01 256014	270.00	01 256015	399.00	01 256016	240.00	01 256017	425.00	01 256018	320.00
01 256019	240.00	01 256020	500.00	01 256021	430.00	01 256022	340.00	01 256023	395.00	01 256024	390.00
01 256025	469.00	01 256026	465.00	01 256027	410.00	01 256028	640.00	01 256029	720.00	01 256030	620.00
01 256031	778.00	01 256032	360.00	01 256033	250.00	01 256034	250.00	01 256035	205.00	01 256036	90.00
01 256037	220.00	01 256038	332.50	01 256039	320.00	01 256040	586.50	01 256041	1300.00	01 256042	140.00
01 256043	398.00	01 256044	517.00	01 256045	232.00	01 256046	438.00	01 256047	450.50	01 256048	721.00
01 256049	220.00	01 256050	220.00	01 256051	210.00	01 256052	160.00	01 256053	219.00	01 256054	360.00
01 256055	425.00	01 256056	245.00	01 256057	220.00	01 256058	500.00	01 256059	425.00	01 256060	361.00
01 256061	160.00	01 256062	375.00	01 256063	220.00	01 256064	220.00	01 256065	210.00	01 256066	410.00
01 256067	220.00	01 256068	340.00	01 256069	320.00	01 256070	390.00	01 256071	199.00	01 256072	395.56
01 256073	3040.00	01 257001	250.00	01 257002	99.00	01 257003	265.00	01 257004	285.00	01 257005	262.00
01 257006	360.00	01 257007	198.00	01 257008	40.00	01 257009	255.00	01 257010	85.00	01 258001	10.00
01 258002	15.00	01 258003	10.00	01 258004	6.00	01 258005	7.00	01 258006	10.00	01 258007	15.00
01 258008	10.00	01 258009	15.00	01 258010	8.00	01 258011	15.00	01 258012	10.00	01 258013	20.00
01 259001	50.00	01 259002	49.00	01 259003	65.00	01 259004	49.00	01 259005	35.00	01 259006	65.00
01 259007	49.00	01 259008	49.00	01 259009	49.00	01 259010	60.00	01 259011	49.00	01 260001	21.00
01 260002	28.00	01 260003	36.02	01 260004	60.50	01 260005	45.00	01 260006	54.25	01 260007	62.90
01 260008	22.50	01 260009	66.81	01 260010	17.50	01 260011	100.00	01 260012	58.60	01 260013	58.00
01 260014	87.00	01 260015	5.00	01 260016	22.90	01 260017	58.00	01 260018	32.31	01 260019	52.00
01 260020	59.00	01 260021	38.00	01 260022	150.00	01 260023	23.29	01 260024	106.90	01 260025	57.90
01 260026	2.00	01 260027	46.46	01 260028	50.69	01 260029	52.50	01 260030	31.00	01 260031	24.90
01 260032	36.00	01 260033	22.50	01 260034	35.50	01 260035	29.45	01 260036	25.90	01 260037	34.90
01 260038	78.00	01 260039	36.50	01 260040	26.00	01 260041	27.30	01 260042	137.00	01 260043	79.00
01 260044	16.50	01 260045	68.00	01 260046	33.00	01 260047	42.50	01 260048	19.00	01 260049	47.00
01 260050	19.00	01 260051	9.50	01 260052	33.00	01 260053	40.00	01 260054	19.70	01 260055	81.90
01 260056	26.44	01 260057	60.00	01 261001	3599.75	01 261002	3282.75	01 261003	39436.29	01 261004	4221.88
01 261005	9501.50	01 261006	3333.13	01 261007	8833.25	01 261008	14999.79	01 261009	6591.62	01 261010	7037.50
01 261011	2538.00	01 261012	11602.18	01 261013	10479.50	01 261014	3085.00	01 261015	4616.75	01 261016	36856.34
01 261017	5614.00	01 261018	10940.50	01 261019	2917.21	01 261020	7455.71	01 261021	3231.38	01 261022	3432.25
01 261023	2751.00	01 261024	9649.57	01 261025	2735.00	01 261026	4137.60	01 261027	1913.50	01 261028	5670.13
01 261029	3514.13	01 261030	3566.08	01 262001	5398.75	01 262002	2308.33	01 262003	2570.83	01 262004	4083.33
01 262005	15355.42	01 262006	2141.67	01 262007	4009.33	01 262008	2972.92	01 262009	3130.83	01 262010	2148.33
01 262011	3749.17	01 262012	3883.33	01 262013	3839.17	01 262014	3035.83	01 262015	4107.92	01 262016	2875.00
01 262017	3773.08	01 262018	4987.75	01 262019	4655.08	01 262020	4496.25	01 263001	5482.50	01 263002	3520.83
01 263003	4452.92	01 263004	2750.00	01 263005	3809.17	01 263006	2567.08	01 263007	3170.83	01 263008	8845.83
01 263009	5756.67	01 263010	3360.00	01 263011	1715.00	01 263012	8708.83	01 263013	2341.67	01 263014	2712.00
01 263015	5133.33	01 263016	4511.83	01 263017	5165.83	01 263018	2746.67	01 263019	5787.75	01 263020	9483.33
01 264001	3841.25	01 264002	3750.00	01 264003	5867.00	01 264004	3067.50	01 264005	6088.33	01 264006	4906.00
01 264007	12276.83	01 264008	3762.50	01 264009	6970.17	01 264010	3414.17	01 264011	3683.33	01 264012	5078.38
01 264013	4340.83	01 264014	3901.67	01 264015	5158.33	01 264016	3433.33	01 264017	5391.75	01 264018	6784.75
01 264019	4458.33	01 264020	5804.17	01 265001	11769.83	01 265002	15837.92	01 265003	5131.67	01 265004	8343.33
01 265005	9854.17	01 265006	8075.00	01 265007	2033.33	01 265008	5063.75	01 265009	5553.08	01 265010	6547.50
01 265011	4350.00	01 265012	2027.42	01 265013	3662.50	01 265014	7059.92	01 265015	5955.00	01 265016	3049.67
01 265017	6170.83	01 265018	3808.33	01 265019	9000.00	01 265020	2895.00	01 266001	6919.17	01 266002	13526.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 266003	10781.10	01 266004	3229.17	01 266005	11139.50	01 266006	10247.42	01 266007	5000.00	01 266008	1634.92
01 266009	2517.17	01 266010	5192.50	01 266011	1219.42	01 266012	3043.75	01 266013	983.33	01 266014	6607.67
01 266015	10785.67	01 266016	1218.33	01 266017	5619.17	01 266018	1157.92	01 266019	2435.00	01 266020	6619.75
01 267001	758.33	01 267002	1812.50	01 267003	2648.33	01 267004	1105.00	01 267005	2390.83	01 267006	839.17
01 267007	3283.33	01 267008	825.00	01 267009	3275.00	01 267010	675.00	01 267011	561.67	01 267012	774.33
01 267013	1161.83	01 267014	1187.50	01 267015	1466.67	01 267016	1375.00	01 267017	249.92	01 267018	1083.33
01 267019	1131.67	01 267020	2041.67	01 268001	14800.00	01 268002	14900.00	01 268003	11479.00	01 268004	7943.00
01 268005	15960.00	01 268006	374401.00	01 268007	3360.00	01 268008	23000.00	01 268009	15150.00	01 268010	15420.00
01 268011	12060.00	01 268012	6000.00	01 268013	18000.00	01 268014	8700.00	01 268015	12824.00	01 268016	48100.00
01 268017	14650.00	01 268018	1350.00	01 268019	7500.00	01 268020	18622.00	01 269001	101.25	01 269002	360.00
01 269003	327.50	01 269004	360.00	01 269005	405.00	01 269006	400.00	01 269007	350.00	01 269008	350.00
01 269009	450.00	01 269010	360.00	01 269011	60.00	01 269012	440.00	01 269013	390.00	01 269014	360.00
01 269015	350.00	01 269016	380.00	01 269017	380.00	01 269018	65.00	01 269019	400.00	01 269020	340.00
01 270001	240.00	01 270002	290.00	01 270003	220.00	01 270004	300.00	01 270005	300.00	01 270006	225.00
01 270007	280.00	01 270008	260.00	01 270009	280.00	01 270010	250.00	01 270011	160.00	01 270012	240.00
01 270013	270.00	01 270014	94.00	01 270015	200.00	01 270016	250.00	01 270017	250.00	01 270018	260.50
01 270019	260.00	01 270020	250.00	01 271001	750.00	01 271002	150.00	01 271003	68.00	01 271004	130.00
01 271005	200.00	01 271006	96.00	01 271007	30.00	01 271008	38.00	01 271009	68.50	01 271010	50.00
01 271011	90.00	01 271012	400.00	01 271013	70.00	01 271014	300.00	01 271015	900.00	01 271016	42.00
01 271017	698.00	01 271018	40.00	01 271019	100.00	01 271020	1244.00	01 271021	36.16	01 271022	169.00
01 271023	65.00	01 272001	135.00	01 272002	54.00	01 272003	59.00	01 272004	58.00	01 272005	90.50
01 272006	60.00	01 272007	73.00	01 272008	43.00	01 272009	72.00	01 272010	47.00	01 272011	40.50
01 272012	55.00	01 272013	50.00	01 272014	129.00	01 272015	29.00	01 272016	98.00	01 272017	96.00
01 272018	70.00	01 272019	51.00	01 272020	54.00	01 272021	105.00	01 272022	60.00	01 272023	55.00
01 272024	118.00	01 272025	85.00	01 272026	80.00	01 272027	67.50	01 272028	45.00	01 272029	45.00
01 272030	51.00	01 272031	70.00	01 272032	99.00	01 272033	55.00	01 272034	63.00	01 272035	43.00
01 272036	32.00	01 272037	122.00	01 272038	70.00	01 272039	65.00	01 272040	114.00	01 272041	55.50
01 272042	76.00	01 272043	60.00	01 272044	99.00	01 273001	138.00	01 273002	135.00	01 273003	139.80
01 273004	120.00	01 273005	120.00	01 274001	115.00	01 274002	110.71	01 274003	139.00	01 274004	146.00
01 274005	169.00	01 274006	214.50	01 274007	79.00	01 274008	169.00	01 274009	38.00	01 275001	76.00
01 275002	82.00	01 275003	82.00	01 275004	76.00	01 275005	80.00	01 275006	127.00	01 275007	65.00
01 275008	65.00	01 275009	82.00	01 275010	88.00	01 275011	115.00	01 275012	82.00	01 275013	79.00
01 276001	301.00	01 276002	396.00	01 276003	106.00	01 276004	102.00	01 276005	135.00	01 276006	294.00
01 276007	121.00	01 276008	109.00	01 276009	227.00	01 276010	88.00	01 276011	318.50	01 276012	85.00
01 276013	413.00	01 276014	290.00	01 276015	95.00	01 276016	99.00	01 276017	161.00	01 276018	294.00
01 276019	227.50	01 276020	119.00	01 276021	317.00	01 276022	190.00	01 276023	79.00	01 276024	218.00
01 276025	179.00	01 276026	344.00	01 276027	366.00	01 276028	329.00	01 276029	69.00	01 276030	180.00
01 276031	119.00	01 276032	285.00	01 276033	92.00	01 276034	173.00	01 276035	127.00	01 276036	333.00
01 276037	165.00	01 276038	234.00	01 276039	84.00	01 276040	244.00	01 276041	79.00	01 276042	141.00
01 276043	424.00	01 276044	370.00	01 276045	50.00	01 276046	58.00	01 276047	111.00	01 276048	75.00
01 276049	81.00	01 276050	109.00	01 276051	45.00	01 276052	69.00	01 276053	23.00	01 276054	40.00
01 276055	104.50	01 276056	79.00	01 276057	72.00	01 276058	86.00	01 276059	1140.00	01 276060	80.00
01 276061	46.00	01 276062	40.00	01 276063	88.00	01 276064	80.00	01 276065	85.00	01 276066	60.00
01 276067	75.00	01 276068	90.00	01 276069	62.00	01 276070	60.00	01 276071	68.00	01 276072	53.00
01 276073	111.00	01 276074	55.00	01 276075	111.00	01 276076	73.00	01 276077	43.00	01 276078	90.00
01 276079	50.00	01 276080	35.00	01 276081	84.00	01 276082	66.00	01 276083	71.00	01 276084	69.00
01 276085	117.00	01 276086	69.00	01 276087	94.00	01 276088	89.00	01 276089	338.00	01 276090	329.00
01 276091	231.00	01 276092	425.00	01 276093	401.00	01 276094	446.00	01 276095	175.00	01 276096	256.00
01 276097	294.00	01 276098	195.00	01 276099	141.00	01 276100	278.00	01 276101	641.00	01 276102	20.00
01 276103	720.00	01 277001	2610.08	01 277002	740.00	01 277003	1748.60	01 277004	750.00	01 277005	1930.28
01 277006	1839.08	01 277007	240.00	01 277008	2025.67	01 277009	400.00	01 277010	1080.00	01 277011	460.00
01 277012	1000.00	01 277013	1215.24	01 277014	2296.00	01 277015	455.00	01 277016	690.00	01 277017	320.00
01 277018	340.00	01 277019	2141.75	01 277020	450.00	01 277021	1458.00	01 277022	900.00	01 277023	2199.06
01 277024	1140.00	01 277025	990.00	01 277026	400.00	01 277027	690.00	01 277028	1142.50	01 277029	1232.06
01 277030	1328.00	01 277031	1664.91	01 277032	990.00	01 277033	2117.50	01 277034	840.00	01 277035	1150.00
01 277036	1300.00	01 277037	890.00	01 277038	1200.00	01 277039	1785.00	01 277040	300.00	01 277041	1158.81
01 277042	1305.25	01 277043	1577.00	01 277044	650.00	01 277045	1315.00	01 277046	300.00	01 277047	1071.00
01 277048	960.00	01 277049	740.00	01 277050	400.00	01 277051	1970.00	01 277052	800.00	01 277053	240.00
01 277054	435.00	01 277055	680.00	01 277056	390.00	01 277057	300.00	01 277058	330.00	01 277059	1807.23
01 277060	1556.83	01 278001	120.00	01 278002	180.00	01 278003	160.00	01 278004	90.00	01 278005	530.00
01 278006	120.00	01 278007	150.00	01 278008	200.00	01 278009	350.00	01 278010	100.00	01 278011	420.00
01 279001	382.50	01 279002	310.00	01 279003	110.00	01 279004	290.00	01 279005	250.00	01 279006	110.00
01 279007	280.00	01 279008	800.00	01 279009	470.00	01 279010	400.00	01 279011	985.00	01 279012	700.00
01 279013	140.00	01 279014	300.00	01 279015	200.00	01 279016	900.00	01 279017	190.00	01 279018	300.00
01 280001	291.64	01 280002	538.88	01 280003	824.25	01 280004	2242.43	01 280005	391.09	01 280006	2933.10
01 280007	599.00	01 280008	799.00	01 280009	699.00	01 280010	498.00	01 280011	728.50	01 280012	1016.58
01 280013	598.00	01 281001	92.80	01 281002	72.40	01 281003	69.00	01 281004	154.00	01 281005	89.75
01 281006	99.00	01 281007	105.00	01 281008	91.00	01 281009	129.00	01 281010	20.00	01 281011	112.00
01 281012	53.00	01 282001	214.99	01 282002	135.00	01 282003	168.00	01 282004	29.00	01 282005	184.00
01 282006	439.00	01 282007	206.00	01 282008	85.00	01 282009	89.90	01 282010	90.00	01 282011	545.00
01 282012	35.00	01 282013	471.00	01 283001	55.99	01 283002	109.80	01 283003	719.03	01 283004	138.00
01 283005	162.00	01 283006	1020.00	01 283007	761.07	01 283008	146.67	01 283009	33.80	01 283010	25.80
01 283011	27.83	01 283012	53.50	01 283013	24.50	01 283014	51.00	01 283015	28.50	01 283016	69.80
01 283017	26.00	01 283018	43.50	01 283019	15.00	01 283020	693.33	01 284001	149.38	01 284002	150.00
01 284003	74.75	01 284004	137.50	01 284005	114.75	01 284006	75.00	01 284007	94.76	01 284008	750.00
01 284009	9380.00	01 284010	177.78	01 285001	48.63	01 285002	44.50	01 285003	34.00	01 285004	44.90
01 285005	41.20	01 285006	34.03	01 285007	39.92	01 285008	51.00	01 285009	55.00	01 285010	27.80
01 285011	49.33	01 285012	57.00	01 286001	123.08	01 286002	247.50	01 286003	37.00	01 286004	92.50
01 286005	92.83	01 286006	77.78	01 286007	46.67	01 286008	62.50	01 286009	154.55	01 286010	93.33
01 286011	141.86	01 286012	67.11	01 287003	140.00	01 286014	106.67	01 286015	78.53	01 287001	90.00
01 287002	69.65	01 287003	159.00	01 287004	1624.00	01 287005	1316.00	01 287006	75.00	01 287007	890.00
01 288001	171.00	01 288002	57.00	01 288003	52.00	01 288004	19.40	01 288005	54.90	01 288006	47.90
01 288007	55.00	01 288008	56.50	01 288009	54.00	01 288010	64.00	01 288011	54.00	01 288012	56.75
01 288013	42.65	01 288014	56.00	01 288015	126.00	01 288016	36.25	01 288017	12.00	01 289001	155.00
01 289002	227.90	01 289003	156.00	01 289004	150.00	01 289005	109.00	01 289006	174.14	01 289007	105.00
01 289008	7.00	01 289009	119.00	01 289010	16.00	01 289011	68.50	01 290001	134.00	01 290002	61.00
01 290003	27.00	01 290004	28.00	01 290005	13.37	01 290006	134.00	01 290007	40.00	01 290008	22.00
01 290009	105.00	01 290010	21.67	01 290011	100.63	01 290012	26.50	01 290013	70.00	01 290014	115.00
01 290015	90.00	01 290016	318.50	01 290017	98.99	01 290018	40.00	01 290019	39.90	01 290020	90.90
01 290021	80.00	01 290022	43.25	01 290023	22.75	01 290024	23.00	01 290025	37.90	01 290026	43.00
01 290027	22.90	01 290028	43.50	01 290029	40.99	01 290030	20.80	01 290031	42.40	01 290032	45.00
01 290033	44.90	01 290034	33.00	01 290035	44.00	01 290036	19.00	01 290037	19.20	01 290038	30.00
01 290039	43.00	01 290040	21.00	01 290041	43.50	01 290042	5.00	01 290043	24.00	01 290044	18.00
01 290045	30.00	01 290046	30.00	01 291001	49.08	01 291002	41.33	01 291003	66.54	01 291004	109.80
01 291005	49.08	01 291006	37.25	01 291007	69.23	01 291008	53.00	01 291009	33.13	01 291010	46.00
01 291011	14.00	01 291012	480.00	01 291013	225.66	01 291014	82.33	01 291015	144.00	01 291016	66.58
01 291017	106.00	01 291018	86.66	01 292001	21.40	01 292002	29.25	01 292003	24.00	01 292004	43.47
01 292005	37.00	01 292006	19.45	01 292007	22.00	01 292008	61.00	01 292009	27.75	01 292010	20.00
01 292011	54.93	01 292012	48.00	01 292013	18.24	01 292014	41.00	01 292015	38.75	01 293001	2625.00
01 293002	500.00	01 293003	1609.30	01 293004	2565.00	01 293005	1076.69	01 293006	2400.00	01 293007	3255.00
01 293008	448.61	01 293009	46.00	01 293010	596.54	01 293011	1374.75	01 293012	1156.25	01 293013	2368.00
01 293014	11756.75	01 293015	8633.00	01 293016	3524.25	01 293017	1526.00	01 293018	2238.50	01 293019	2021.13
01 293020	832.50	01 293021	80.00	01 293022	38.52	01 293023	196.54	01 293024	49.62	01 293025	38.52
01 293026	2670.00	01 293027	12800.00	01 293028	6080.83	01 293029	1915.03	01 293030	3830.00	01 293031	129.00
01 293032	99.00	01 293033	129.00	01 293034	129.00	01 293035	99.00	01 293036	299.00	01 293037	49.00
01 293038	79.00	01 293039	1124.25	01 294001	900.00	01 294002	399.00	01 294003	1699.00	01 294004	371.65
01 294005	22.30	01 294006	598.00	01 294007	229.00	01 294008	148.00	01 294009	900.00	01 294010	50.00
01 294011	249.00	01 294012	2029.30	01 294013	1439.10	01 294014	598.00	01 294015	3999.00	01 294016	905.47
01 294017	379.05	01 294018	699.00	01 294019	2970.00	01 294020	132.58	01 294021	101.75	01 294022	50.36
01 294023	91.47	01 294024	132.58	01 294025	299.00	01 294026	352.52	01 294027	149.00	01 294028	7.00
01 294029	330.53	01 294030	499.00	01 294031	2673.00	01 294032	385.00	01 294033	349.00	01 294034	399.00
01 294035	830.00	01 294036	79.00	01 295001	3330.42	01 295002	6380.42	01 295003	5787.50	01 295004	6073.58
01 295005	1562.50	01 295006	5733.33	01 295011	5366.67	01 295008	2833.33	01 295009	1766.67	01 295010	1758.33
01 295011	1944.17	01 295012	3895.00	01 295013	3793.75	01 295014	3906.58	01 295015	2916.67	01 295016	6079.67
01 295017	1600.00	01 295018	2016.67	01 295019	3833.33	01 295020	2985.00	01 296001	107.79	01 297001	2670.00
01 297002	71.70	01 297003	74.00	01 297004	241.00	01 297005	74.00	01 297006	1265.00	01 297007	72.00
01 297008	72.00	01 298001	11020.00	01 298002	48195.00	01 298003	2664.00	01 298004	13800.00	01 298005	8500.00
01 298006	27262.50	01 298007	9009.00	01 299001	3800.00	01 299002	355.00	01 299003	500.00	01 299004	90.00
01 299005	4500.00	01 299006	1399.00	01 299007	30000.00	01 299008	6500.00	01 299009	3000.00	01 299010	12000.00
02 001001	24.44	02 001002	16.89	02 001003	18.85	02 001004	15.44	02 001005	16.50	02 001006	17.78
02 001007	15.00	02 001008	20.00	02 002001	266.14	02 002002	80.00	02 002003	149.62	02 002004	109.09
02 002005	150.75	02 002006	125.00	02 002007	211.82	02 002008	160.00	02 003001	54.26	02 003002	57.41
02 003003	141.67	02 003004	76.18	02 003005	107.50	02 003006	131.50	02 003007	120.00	02 004001	73.13
02 004002	76.46	02 004003	233.33	02 004004	80.93	02 004005	88.64	02 004006	170.00	02 004007	125.45
02 004008	66.06	02 004009	109.89	02 004010	146.44	02 004011	75.00	02 004012	96.30	02 004013	79.17
02 005001	9.80	02 005002	43.13	02 005003	39.38	02 005004	9.38	02 005005	54.47	02 005006	46.98
02 005007	42.50	02 006001	15.81	02 006002	19.56	02 006003	24.44	02 006004	25.20	02 006005	18.00
02 006006	17.50	02 006007	17.88	02 006008	25.20	02 006009	16.30	02 006010	26.56	02 007001	19.00
02 007002	153.19	02 007003	17.00	02 007004	19.00	02 007005	16.75	02 007006	16.00	02 007007	15.00
02 008001	4.00	02 008002	3.50	02 008003	3.00	02 008004	5.00	02 008005	42.75	02 008006	4.00
02 008007	5.50	02 008008	4.00	02 009001	38.24	02 009002	69.44	02 009003	80.33	02 009004	85.71
02 009005	79.49	02 009006	50.74	02 009007	79.41	02 010001	4.50	02 010002	8.00	02 010003	5.00
02 010004	4.88	02 010005	7.00	02 010006	7.00	02 011001	33.60	02 011002	30.00	02 011003	18.50
02 011004	27.50	02 011005	37.50	02 011006	25.00	02 011007	33.50	02 012001	139.11	02 012002	121.43
02 012003	114.29	02 012004	145.54	02 012005	182.25	02 012006	184.38	02 012007	187.50	02 013001	199.00
02 013002	98.00	02 013003	85.00	02 013004	8.00	02 013005	110.00	02 013006	10.00	02 014001	18.00
02 014002	19.00	02 014003	20.00	02 014004	15.50	02 014005	18.00	02 014006	19.00	02 014007	20.00
02 014008	16.00	02 014009	20.00	02 014010	16.00	02 014011	20.00	02 014012	19.00	02 014013	20.00
02 014014	19.75	02 014015	19.00	02 014016	18.00	02 015001	50.98	02 015002	43.44	02 015003	33.60
02 015004	41.62	02 015005	45.10	02 015006	30.00	02 015007	26.67	02 015008	33.09	02 016001	122.92
02 016002	92.50	02 016003	70.50	02 016004	18.00	02 017001	63.90	02 017002	69.90	02 017003	88.00
02 017004	67.25	02 017005	85.00	02 017006	88.00	02 017007	78.48	02 017008	73.63	02 017009	78.00
02 017010	85.00	02 017011	83.00	02 017012	88.00	02 017013	69.90	02 017014	74.13	02 017015	74.38
02 017016	52.40	02 017017	81.25	02 017018	78.00	02 017019	81.00	02 017020	74.50	02 017021	83.00
02 017022	83.00	02 017023	82.75	02 017024	82.75	02 017025	82.75	02 017026	81.85	02 017027	74.63
02 017028	77.75	02 017029	85.00	02 017030	85.00	02 018001	141.00	02 018002	152.50	02 018003	119.00
02 018004	186.75	02 018005	120.00	02 018006	130.00	02 018007	120.00	02 018008	92.50	02 018009	144.00
02 018010	80.00	02 018011	145.00	02 018012	159.00	02 018013	92.00	02 018014	94.00	02 018015	79.00
02 018016	96.50	02 018017	99.00	02 018018	86.95	02 018019	169.00	02 018020	190.50	02 018021	159.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 018022	173.50	02 018023	249.90	02 018024	124.87	02 018025	152.25	02 018026	141.50	02 018027	159.45
02 018028	179.00	02 018029	220.50	02 018030	91.95	02 018031	130.00	02 018032	136.00	02 018033	120.00
02 018034	127.00	02 018035	119.00	02 018036	95.00	02 018037	99.00	02 019001	106.00	02 019002	160.25
02 019003	73.28	02 019004	99.00	02 019005	54.00	02 020001	82.00	02 020002	468.00	02 020003	107.00
02 020004	135.15	02 020005	100.63	02 020006	82.00	02 020007	79.90	02 020008	62.75	02 021001	55.21
02 021002	189.00	02 021003	85.91	02 021004	92.00	02 021005	132.88	02 021006	40.02	02 021007	93.70
02 021008	58.41	02 022001	24.25	02 022002	100.00	02 022003	67.50	02 022004	31.25	02 022005	45.80
02 022006	32.90	02 022007	44.50	02 022008	40.00	02 022009	41.85	02 022010	63.50	02 022011	48.00
02 022012	34.75	02 022013	28.00	02 022014	38.00	02 022015	30.00	02 022016	38.00	02 022017	55.00
02 022018	32.50	02 022019	47.50	02 022020	45.00	02 022021	43.00	02 023001	47.00	02 023002	38.28
02 023003	99.90	02 023004	56.00	02 023005	46.00	02 023006	56.58	02 023007	79.55	02 023008	33.45
02 024001	234.00	02 024002	89.90	02 024003	128.25	02 024004	130.00	02 024005	64.00	02 024006	210.79
02 024007	365.64	02 024008	160.00	02 025001	51.05	02 025002	87.63	02 025003	70.00	02 025004	82.00
02 025005	45.00	02 026001	97.21	02 026002	172.92	02 026003	111.54	02 026004	88.39	02 026005	101.54
02 027001	150.00	02 027002	189.00	02 027003	223.96	02 027004	145.00	02 027005	250.00	02 027006	238.50
02 027007	243.50	02 028001	105.00	02 028002	189.00	02 028003	38.20	02 028004	115.00	02 028005	220.00
02 028006	90.00	02 028007	89.00	02 029001	477.48	02 029002	237.62	02 029003	37.47	02 029004	153.57
02 029005	180.37	02 029006	446.85	02 030001	90.00	02 030002	64.95	02 030003	56.50	02 030004	304.00
02 030005	82.50	02 030006	62.00	02 030007	120.00	02 030008	71.25	02 030009	120.00	02 030010	210.50
02 030011	160.00	02 030012	216.50	02 030013	80.00	02 030014	323.50	02 030015	96.99	02 030016	318.96
02 030017	57.50	02 030018	120.00	02 030019	316.50	02 031001	67.78	02 031002	44.00	02 031003	50.25
02 031004	48.00	02 031005	43.20	02 031006	44.80	02 031007	43.44	02 031008	48.00	02 032001	34.88
02 032002	31.98	02 032003	34.00	02 032004	27.90	02 032005	35.00	02 032006	34.00	02 032007	33.00
02 033001	35.06	02 033002	46.70	02 033003	23.04	02 033004	45.35	02 033005	40.30	02 033006	19.83
02 033007	141.75	02 034001	100.00	02 034002	165.97	02 034003	139.30	02 034004	116.67	02 034005	133.75
02 034006	102.85	02 034007	148.08	02 035001	44.92	02 035002	403.33	02 035003	62.02	02 035004	38.73
02 035005	255.56	02 036001	20.00	02 036002	19.43	02 036003	17.30	02 036004	21.00	02 036005	19.83
02 036006	19.00	02 037001	49.00	02 037002	58.15	02 037003	101.48	02 037004	92.94	02 037005	180.92
02 037006	70.10	02 037007	31.00	02 038001	139.50	02 038002	89.29	02 038003	128.85	02 038004	110.12
02 038005	45.25	02 039001	1112.25	02 039002	96.25	02 039003	128.13	02 039004	139.90	02 039005	129.50
02 039006	110.55	02 040001	121.00	02 040002	180.38	02 040003	81.90	02 040004	88.00	02 040005	85.90
02 040006	43.00	02 040007	128.00	02 041001	172.00	02 041002	130.63	02 041003	177.50	02 041004	137.69
02 041005	121.50	02 041006	187.50	02 041007	141.75	02 041008	185.00	02 042001	33.68	02 042002	48.00
02 042003	37.19	02 042004	18.00	02 042005	196.67	02 042006	33.60	02 042007	59.05	02 042008	39.77
02 042009	39.17	02 042010	46.00	02 042011	52.55	02 042012	62.73	02 042013	73.25	02 043001	40.08
02 043002	76.18	02 043003	32.62	02 043004	29.92	02 043005	276.47	02 043006	32.00	02 043007	35.00
02 044001	35.00	02 044002	35.00	02 044003	35.00	02 044004	36.50	02 044005	35.00	02 044006	34.25
02 045001	201.53	02 045002	277.50	02 045003	166.67	02 045004	161.11	02 046001	28.24	02 046002	40.25
02 046003	44.15	02 046004	41.05	02 046005	33.75	02 046006	55.00	02 046007	45.00	02 046008	29.75
02 046009	23.75	02 046010	27.50	02 047001	49.90	02 047002	95.36	02 047003	54.35	02 047004	45.35
02 047005	72.14	02 047006	61.92	02 047007	107.48	02 048001	41.05	02 048002	32.50	02 048003	42.50
02 048004	26.50	02 048005	27.65	02 049001	30.45	02 049002	17.50	02 049003	19.05	02 049004	20.00
02 049005	21.15	02 049006	16.25	02 049007	15.00	02 049008	10.00	02 049009	14.25	02 049010	19.75
02 049011	13.75	02 049012	18.50	02 050001	43.15	02 050002	32.23	02 050003	30.30	02 050004	39.90
02 050005	49.03	02 050006	45.00	02 050007	45.75	02 050008	37.50	02 050009	55.00	02 051001	22.70
02 051002	26.88	02 051003	21.50	02 052004	19.90	02 051005	32.50	02 051006	27.50	02 051007	13.96
02 051008	27.25	02 052001	9.00	02 052002	16.80	02 052003	14.75	02 052004	14.50	02 052005	23.25
02 052006	10.00	02 052007	9.50	02 052008	9.50	02 052009	2.55	02 052010	3.00	02 053001	40.22
02 053002	50.00	02 053003	87.06	02 053004	170.33	02 053005	435.00	02 053006	55.00	02 053007	245.00
02 053008	42.50	02 053009	400.00	02 053010	290.00	02 054001	24.59	02 054002	40.00	02 054003	21.55
02 054004	20.05	02 054005	16.40	02 054006	49.90	02 054007	15.05	02 054008	69.80	02 054009	48.10
02 054010	57.65	02 054011	14.90	02 054012	17.80	02 054013	7.64	02 054014	16.75	02 054015	16.50
02 054016	97.45	02 054017	39.95	02 054018	45.33	02 054019	45.33	02 054020	18.90	02 054021	15.00
02 054022	12.00	02 054023	30.00	02 054024	11.08	02 054025	10.50	02 054026	12.00	02 054027	15.00
02 054028	14.61	02 055001	22.90	02 055002	22.30	02 055003	21.00	02 055004	24.90	02 055005	25.25
02 055006	24.25	02 055007	13.75	02 055008	18.50	02 056001	34.90	02 056002	25.65	02 056003	39.80
02 056004	27.50	02 056005	61.25	02 056006	48.00	02 056007	53.50	02 057001	25.79	02 057002	19.73
02 057003	19.65	02 057004	22.50	02 057005	33.50	02 057006	11.75	02 057007	36.25	02 057008	35.00
02 058001	11.00	02 058002	16.40	02 058003	11.75	02 058004	15.00	02 058005	18.50	02 058006	15.00
02 058007	11.00	02 058008	11.75	02 058009	24.75	02 058010	14.75	02 059001	11.98	02 059002	14.80
02 059003	11.35	02 059004	16.00	02 059005	13.00	02 059006	11.75	02 059007	9.41	02 059008	12.50
02 059009	11.75	02 060001	62.25	02 060002	68.33	02 060003	42.05	02 060004	95.33	02 060005	102.50
02 060006	87.50	02 060007	52.75	02 060008	59.25	02 061001	12.75	02 061002	28.75	02 061003	17.50
02 061004	25.00	02 061005	23.75	02 061006	18.00	02 061007	24.00	02 061008	20.75	02 061009	14.50
02 061010	12.50	02 061011	22.00	02 061012	15.00	02 061013	13.50	02 062001	16.88	02 062002	17.95
02 062003	29.90	02 062004	27.83	02 062005	27.50	02 062006	22.00	02 062007	23.75	02 062008	20.00
02 062009	17.05	02 062010	20.75	02 062011	24.25	02 062012	22.00	02 063001	11.00	02 063002	16.75
02 063003	15.00	02 063004	13.75	02 063005	12.00	02 063006	10.88	02 063007	13.50	02 063008	15.75
02 063009	15.75	02 063010	10.25	02 064011	12.00	02 064001	46.90	02 065002	27.25	02 065003	59.95
02 064004	50.00	02 064005	45.75	02 064006	60.00	02 064007	14.85	02 065001	133.20	02 065002	142.50
02 065003	270.00	02 065004	247.50	02 065005	159.00	02 065006	200.00	02 065007	190.00	02 065008	130.00
02 065009	120.00	02 066001	39.93	02 066002	33.15	02 066003	43.05	02 066004	29.55	02 066005	32.40
02 066006	40.00	02 066007	33.70	02 066008	68.75	02 066009	37.50	02 066010	60.00	02 067001	64.77
02 067002	39.21	02 068003	39.66	02 068004	130.00	02 067005	45.45	02 069001	44.90	02 069002	39.80
02 068003	40.00	02 068004	44.83	02 068005	38.00	02 069001	22.05	02 069002	24.78	02 069003	22.01
02 069004	21.74	02 069005	21.67	02 069006	22.99	02 069007	25.00	02 069008	21.88	02 069009	25.00
02 069010	22.78	02 069011	26.70	02 069012	20.30	02 069013	27.78	02 069014	37.75	02 070001	21.16
02 070002	36.06	02 070003	27.50	02 070004	35.00	02 070005	29.55	02 070006	29.53	02 070007	27.27
02 070008	23.75	02 071001	18.75	02 071002	25.00	02 071003	25.00	02 071004	25.00	02 071005	25.00
02 071006	20.00	02 071007	21.25	02 071008	18.00	02 071009	18.00	02 071010	19.00	02 071011	20.00
02 072001	8.30	02 072002	14.50	02 072003	15.00	02 072004	9.90	02 072005	15.80	02 072006	6.00
02 072007	15.00	02 072008	15.00	02 072009	15.00	02 072010	16.25	02 072011	8.00	02 072012	7.00
02 073001	29.05	02 073002	34.10	02 073003	26.90	02 073004	27.15	02 073005	30.40	02 073006	27.15
02 073007	29.95	02 074001	34.20	02 074002	50.00	02 074003	28.00	02 074004	15.00	02 074005	30.00
02 074006	17.40	02 074007	37.80	02 074008	48.67	02 074009	19.55	02 075001	5.80	02 075002	13.25
02 075003	26.40	02 075004	40.00	02 075005	9.50	02 075006	10.00	02 075007	3.00	02 075008	2.00
02 076001	89.19	02 076002	69.00	02 076003	99.00	02 076004	71.25	02 076005	60.88	02 076006	52.50
02 076007	40.00	02 076008	50.00	02 076009	50.00	02 076010	73.00	02 076011	65.00	02 076012	42.50
02 077001	19.21	02 077002	23.25	02 077003	27.50	02 077004	24.50	02 077005	26.90	02 077006	15.00
02 077007	23.00	02 077008	23.00	02 077009	27.90	02 078001	261.32	02 078002	254.41	02 078003	282.61
02 078004	201.82	02 078005	1100.00	02 078006	130.00	02 078007	276.53	02 079001	16.50	02 079002	28.71
02 079003	16.15	02 079004	20.00	02 079005	15.00	02 079006	15.50	02 079007	18.50	02 079008	14.75
02 079009	17.75	02 079010	22.00	02 080001	20.48	02 080002	16.40	02 080003	27.05	02 080004	29.95
02 080005	25.00	02 080006	24.50	02 080007	27.00	02 080008	11.50	02 081001	89.80	02 081002	87.00
02 081003	57.50	02 081004	38.97	02 081005	40.45	02 081006	35.56	02 081007	24.65	02 081008	32.33
02 082001	12.38	02 082002	21.00	02 082003	15.60	02 082004	19.00	02 082005	11.80	02 082006	14.50
02 082007	12.00	02 082008	10.75	02 082009	14.50	02 082010	17.25	02 083001	21.13	02 083002	26.50
02 083003	18.75	02 083004	26.50	02 083005	20.00	02 083006	22.76	02 083007	38.70	02 084001	120.37
02 084002	52.08	02 084003	246.97	02 084004	12.50	02 084005	900.00	02 084006	181.82	02 084007	166.96
02 084008	370.02	02 084009	2.00	02 084010	132.41	02 084011	138.00	02 084012	200.23	02 084013	815.79
02 084014	188.44	02 084015	172.73	02 084016	49.00	02 084017	16.00	02 084018	9.00	02 084019	51.58
02 084020	7.00	02 084021	9.70	02 084022	90.61	02 085002	46.66	02 085003	68.75	02 085004	81.47
02 085005	185.83	02 085006	109.09	02 085007	222.82	02 085008	96.86	02 085009	149.17	02 085010	135.29
02 085011	22.80	02 086001	23.38	02 086002	239.96	02 086003	250.00	02 086004	50.00	02 086005	121.79
02 086006	390.00	02 086007	43.50	02 086008	45.50	02 087001	75.66	02 087002	132.22	02 087003	90.71
02 087004	136.51	02 087005	88.50	02 088001	11.00	02 088002	11.05	02 088003	132.63	02 088004	244.39
02 088005	62.00	02 088006	12.00	02 088007	8.70	02 089001	475.00	02 089002	354.00	02 089003	51.46
02 089004	130.95	02 089005	8.40	02 089006	380.00	02 090001	66.43	02 090002	134.50	02 090003	75.31
02 090004	69.70	02 090005	61.13	02 091001	25.67	02 091002	94.59	02 091003	52.00	02 091004	35.48
02 092001	993.29	02 092002	281.79	02 092003	239.31	02 092004	383.12	02 092005	17.80	02 092006	266.89
02 092007	240.00	02 092008	78.00	02 092009	2500.00	02 093001	20.00	02 093002	125.54	02 093003	115.63
02 093004	59.80	02 093005	17.78	02 094001	463.33	02 094002	445.00	02 094003	393.07	02 094004	428.84
02 094005	492.50	02 095001	111.90	02 095002	172.90	02 095003	111.74	02 095004	246.70	02 095005	140.00
02 096002	65.54	02 096003	121.96	02 096004	71.43	02 096005	58.68	02 097001	628.07	02 097002	728.57
02 097003	22.50	02 097004	510.53	02 097005	1.00	02 098001	8.00	02 098002	0.74	02 098003	15.00
02 098004	9.00	02 098005	13.33	02 098006	15.00	02 098007	18.33	02 098008	7.33	02 099001	3.59
02 099002	4.40	02 099003	3.53	02 099004	43.00	02 099005	7.88	02 099006	5.23	02 099007	6.73
02 100001	21.00	02 100002	10.83	02 100003	22.88	02 100004	12.00	02 100005	16.70	02 100006	11.54
02 101001	21.67	02 101002	10.50	02 101003	20.00	02 101004	19.98	02 101005	22.83	02 101006	22.22
02 101007	7.42	02 102001	120.21	02 102002	270.71	02 102003	238.57	02 102004	372.86	02 103001	119.00
02 103002	184.00	02 103003	62.38	02 103004	105.00	02 103005	457.14	02 103006	227.00	02 103007	314.67
02 103008	296.00	02 103009	243.30	02 104001	156.12	02 104002	331.99	02 104003	262.00	02 104004	172.00
02 105001	296.83	02 105002	398.57	02 105003	992.64	02 105004	389.93	02 106001	305.33	02 106002	69.75
02 106003	167.66	02 106004	268.00	02 107001	42.15	02 107002	36.92	02 107003	37.33	02 107004	33.33
02 107005	24.58	02 107006	35.45	02 107007	32.16	02 107008	38.56	02 107009	33.80	02 108001	57.00
02 108002	57.00	02 108003	50.00	02 108004	49.00	02 108005	57.00	02 108006	57.00	02 109001	99.00
02 109002	295.00	02 109003	279.99	02 109004	359.00	02 109005	169.00	02 109006	105.00	02 109007	599.00
02 110001	49.39	02 110002	252.00	02 110003	94.20	02 110004	145.00	02 110005	31.00	02 110006	24.50
02 110007	49.99	02 110008	89.50	02 111001	15.99	02 111002	79.90	02 111003	17.60	02 111004	75.00
02 111005	28.90	02 111006	72.00	02 111007	74.00	02 111008	39.90	02 111009	114.45	02 111010	69.90
02 112001	89.00	02 112002	34.00	02 112003	22.90	02 112004	46.50	02 112005	59.90	02 112006	89.00
02 112007	44.90	02 112008	204.00	02 112009	59.90	02 112010	39.90	02 113001	142.01	02 113002	399.00
02 113003	519.00	02 113004	129.00	02 113005	179.99	02 113006	345.00	02 114001	34.00	02 114002	319.00
02 114003	189.00	02 114004	47.00	02 114005	175.50	02 114006	179.99	02 114007	99.96	02 114008	214.00
02 114009	299.00	02 114010	59.00	02 115001	88.50	02 115002	27.00	02 115003	49.50	02 115004	112.00
02 115005	33.21	02 115006	53.50	02 115007	24.90	02 115008	39.99	02 115009	34.99	02 115010	149.00
02 116001	135.00	02 116002	90.31	02 116003	299.00	02 116004	358.00	02 116005	614.00	02 117001	214.00
02 117002	135.00	02 117003	209.00	02 117004	298.50	02 117005	189.99	02 117006	259.90	02 118001	199.90
02 118002	259.00	02 118003	579.00	02 118004	385.00	02 118005	499.00	02 118006	689.00	02 118007	385.00
02 118008	299.00	02 118009	824.00	02 119001	264.62	02 119002	349.99	02 119003	844.00	02 119004	425.00
02 119005	1199.00	02 119006	345.00	02 119007	399.00	02 119008	505.45	02 119009	699.00	02 120001	159.99
02 120002	295.90	02 120003	290.00	02 120004	499.00	02 120005	399.00	02 120006	599.00	02 120007	299.00
02 120008	189.90	02 121001	2499.00	02 121002	674.00	02 121003	799.00	02 121004	40.00	02 121005	40.00
02 121006	100.00	02 121007	199.00	02 121008	419.00	02 121009	149.50	02 121010	699.00	02 121011	349.00
02 121012	499.00	02 121013	899.99	02 121014	599.99	02 121015	429.00	02 121016	1590.00	02 121017	899.00
02 121018	499.99	02 121019	699.00	02 121020	1290.00	02 121021	299.00	02 121022	149.00	02 121023	3564.07
02 121024	529.00	02 121025	199.90	02 121026	229.90	02 121027	799.00	02 121028	549.00	02 121029	40.00
02 121030	1099.00	02 121031	149.00	02 122001	39.90	02 122002	130.90	02 122003	127.00	02 122004	242.50
02 122005	142.00	02 122006	182.00	02 122007	174.00	02 123001	19.90	02 123002	39.90	02 123003	34.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 123004	14.90	02 123005	54.00	02 123006	79.00	02 123007	28.90	02 123008	45.50	02 123009	66.70
02 123010	199.00	02 123011	185.00	02 123012	29.90	02 123013	14.99	02 123014	42.00	02 123015	37.50
02 123016	162.00	02 123017	22.00	02 123018	74.00	02 123019	97.00	02 123020	49.90	02 123021	32.50
02 123022	73.50	02 123023	74.00	02 123024	72.00	02 123025	74.90	02 124001	599.00	02 124002	56.00
02 124003	219.89	02 124004	222.00	02 124005	749.00	02 124006	75.90	02 124007	40.40	02 124008	242.00
02 124009	45.00	02 125001	99.99	02 125002	72.00	02 125003	39.00	02 125004	162.50	02 125005	159.00
02 125006	282.00	02 125007	130.00	02 126001	1245.00	02 126002	1849.00	02 126003	2024.00	02 126004	2549.80
02 126005	569.99	02 126006	890.00	02 127001	371.00	02 127002	243.00	02 127003	258.00	02 127004	56.00
02 127005	59.99	02 127006	112.90	02 127007	72.50	02 128001	349.90	02 128002	549.99	02 128003	199.00
02 128004	689.00	02 128005	1299.00	02 128006	179.90	02 128007	1799.00	02 128008	43.58	02 128009	1479.08
02 128010	119.99	02 128011	429.00	02 128012	1284.36	02 129001	75.00	02 129002	694.00	02 129003	460.00
02 129004	259.00	02 129005	399.00	02 129006	549.00	02 130001	70.00	02 130002	54.00	02 130003	26.00
02 131001	132.00	02 132002	93.00	02 131003	62.30	02 132001	540.00	02 132003	525.00	02 132003	159.00
02 132004	629.00	02 132005	149.00	02 132006	169.00	02 132007	590.00	02 132008	579.00	02 133001	859.00
02 133002	449.00	02 133003	599.00	02 133004	680.00	02 133005	429.00	02 133006	699.00	02 133007	749.00
02 133008	549.00	02 133009	569.00	02 133010	807.93	02 134001	689.00	02 134002	352.00	02 134003	345.00
02 134004	799.00	02 134005	299.00	02 134006	659.00	02 135001	579.00	02 135002	355.00	02 135003	473.09
02 135004	549.00	02 135005	288.00	02 135006	372.20	02 136001	1199.00	02 136002	337.50	02 136003	345.47
02 136004	279.00	02 136005	1299.00	02 137006	149.00	02 136007	1199.00	02 137001	11.50	02 137002	11.00
02 137003	23.50	02 137004	40.00	02 137005	50.00	02 137006	150.00	02 137007	70.00	02 138001	102.91
02 139001	102.96	02 140001	538.00	02 140002	21.37	02 140003	501.00	02 140004	39.00	02 141001	79.20
02 141002	269.28	02 141003	528.08	02 141004	103.95	02 141005	216.48	02 141006	316.80	02 142001	25.00
02 142002	140.00	02 142003	120.00	02 142004	17.00	02 142005	20.00	02 142006	620.00	02 142007	55.00
02 143001	24.04	02 143002	48.00	02 143003	72.12	02 143004	101.24	02 143005	130.36	02 143006	158.47
02 143007	188.59	02 143008	273.67	02 143009	358.76	02 143010	443.85	02 143011	614.02	02 143012	954.36
02 143013	1294.71	02 143014	2145.57	02 143015	5085.85	02 143016	6077.88	02 143017	6325.89	02 143018	7565.93
02 143019	8805.97	02 143020	10046.01	02 143021	11286.05	02 143022	12526.09	02 143023	13766.13	02 143024	15006.17
02 143025	16246.21	02 143026	17486.25	02 143027	147.82	02 143028	1124.53	02 143029	1635.05	02 143030	2485.91
02 143031	4589.83	02 143032	18726.29	02 143033	19966.33	02 143034	24926.49	02 143035	29886.65	02 143036	34846.81
02 143037	39806.97	02 143038	49727.29	02 144001	19.21	02 144002	18.70	02 144003	10.38	02 144004	10.08
02 144005	18.53	02 144006	10.01	02 144007	18.77	02 144008	10.14	02 144009	18.79	02 144010	10.30
02 146001	2799.00	02 146002	8819.55	02 146003	1799.00	02 146004	3624.78	02 146005	136.25	02 146006	8499.90
02 146007	9479.21	02 146008	167.00	02 146009	5956.14	02 146010	4666.58	02 146011	2289.50	02 147001	7885.87
02 147002	6499.00	02 147003	7789.29	02 147004	21345.00	02 147005	2999.00	02 147006	10599.00	02 148001	705.15
02 148002	200.30	02 148003	76.90	02 148004	477.00	02 148005	378.38	02 148006	342.99	02 149001	4482.10
02 149002	8549.91	02 149003	3446.00	02 149004	3499.00	02 149005	1513.35	02 149006	7228.69	02 149007	2606.21
02 149008	5199.00	02 149009	365.00	02 150001	6199.00	02 150002	2295.00	02 150003	279.90	02 150004	299.00
02 150005	5999.00	02 150006	3867.86	02 151001	2980.01	02 151002	7446.00	02 151003	10253.80	02 151004	10511.11
02 151005	37867.50	02 151006	20333.00	02 151007	7425.21	02 151008	9699.00	02 151009	7289.05	02 152001	7099.00
02 152002	10275.90	02 152003	17463.61	02 152004	9499.00	02 152005	12639.21	02 152006	24430.00	02 152007	8749.00
02 153001	179.00	02 153002	148.32	02 153003	1699.00	02 153004	2199.00	02 153005	999.00	02 154001	15.00
02 154002	7.00	02 154003	399.00	02 154004	3.00	02 154005	4.00	02 155001	119.64	02 155002	1199.00
02 155003	1499.00	02 155004	349.00	02 155005	308.00	02 155006	699.00	02 155007	90.50	02 155008	255.36
02 155009	174.50	02 155010	199.99	02 155011	475.00	02 156001	199.00	02 156002	504.00	02 156003	122.20
02 156004	49.99	02 156005	179.90	02 157001	899.00	02 157002	499.00	02 157003	725.00	02 157004	149.99
02 157005	299.99	02 158001	237.00	02 158002	445.12	02 158003	249.00	02 158004	285.00	02 158005	37.90
02 158006	144.50	02 159001	3299.00	02 159002	10599.90	02 159003	12799.00	02 159004	6399.00	02 159005	13999.00
02 159006	7137.66	02 160001	1399.00	02 160002	1492.60	02 160003	3199.00	02 160004	899.00	02 161001	8999.00
02 161002	7999.00	02 161003	3250.00	02 161004	7199.00	02 161005	5107.47	02 161006	5940.00	02 161007	8099.00
02 162001	2799.00	02 162002	2699.00	02 162003	2140.00	02 162004	2499.00	02 162005	1329.00	02 162006	2534.00
02 162007	2665.52	02 162008	2699.00	02 163001	7736.99	02 163002	8324.08	02 163003	9899.00	02 163004	7399.00
02 163005	8099.00	02 163006	4149.45	02 163007	8499.00	02 163008	4999.00	02 163009	3199.00	02 163010	8994.73
02 163011	22642.37	02 164001	7699.00	02 164002	10202.24	02 164003	7999.90	02 164004	7428.79	02 164005	8849.00
02 164006	7299.00	02 164007	8829.41	02 164008	16319.52	02 165001	9361.24	02 165002	684.00	02 165003	319.00
02 165004	1129.00	02 165005	829.00	02 165006	690.00	02 165007	419.00	02 165008	1399.00	02 165009	2599.00
02 165010	699.00	02 165011	344.45	02 166001	894.00	02 166002	707.00	02 166003	392.00	02 166004	2599.00
02 166005	674.00	02 166006	1404.00	02 166007	559.00	02 166008	479.00	02 167001	399.00	02 167002	249.90
02 167003	699.00	02 167004	499.00	02 167005	479.00	02 167006	2522.09	02 167007	799.90	02 167008	199.00
02 168001	209.00	02 168002	65.00	02 168003	138.00	02 168004	59.00	02 169001	199.00	02 169002	140.00
02 169003	699.00	02 169004	179.00	02 169005	1999.00	02 170001	135.00	02 170002	113.00	02 170003	19.90
02 170004	165.75	02 170005	7.85	02 170006	309.00	02 171001	49.90	02 171002	59.00	02 171003	724.00
02 171004	725.00	02 171005	122.50	02 171006	129.00	02 171007	1759.91	02 171008	190.00	02 171009	401.27
02 171010	804.00	02 171001	2778.00	02 173002	774.00	02 172003	30.00	02 173004	98.20	02 173005	21.00
02 173001	2099.00	02 173002	1437.80	02 173003	2379.00	02 173004	832.77	02 173005	3898.93	02 173006	1276.00
02 173007	1409.00	02 173008	745.00	02 173009	2228.16	02 173010	595.00	02 173011	1944.78	02 174001	29.13
02 174002	220.45	02 174003	30.00	02 174004	52.09	02 175001	13.50	02 175002	28.66	02 175003	48.55
02 175004	54.00	02 175005	12.00	02 175006	155.00	02 176001	110.50	02 176002	32.70	02 176003	129.00
02 176004	59.60	02 176005	34.90	02 177001	42.00	02 177002	27.50	02 177003	42.00	02 177004	18.00
02 177005	12.40	02 177006	26.00	02 177007	44.00	02 178008	17.56	02 178009	18.90	02 178001	9.79
02 178002	10.11	02 178003	7.25	02 178004	9.90	02 178005	13.68	02 178006	27.37	02 178007	8.47
02 179001	16.00	02 179002	4.18	02 179003	2.00	02 179004	15.50	02 180001	72.00	02 180002	8.63
02 180003	127.00	02 180004	8.80	02 180005	9.80	02 181001	31.40	02 181002	34.00	02 181003	40.60
02 181004	33.55	02 181005	36.02	02 181006	27.00	02 181007	33.50	02 182001	20.12	02 182002	89.00
02 182003	79.90	02 182004	32.00	02 182005	14.99	02 182006	18.50	02 182007	10.15	02 182008	21.00
02 183001	23.50	02 183002	45.00	02 183003	34.00	02 183004	40.38	02 183005	24.75	02 183006	198.53
02 183007	40.00	02 184001	11.80	02 184002	65.43	02 184003	73.12	02 184004	21.19	02 184005	219.00
02 184006	45.59	02 185001	15.90	02 185002	17.20	02 185003	21.90	02 185004	144.00	02 185005	49.95
02 185006	34.80	02 186001	31.88	02 186002	25.60	02 186003	81.73	02 186004	53.50	02 186005	13.00
02 186006	22.35	02 187001	20.00	02 187002	81.50	02 187003	3.00	02 187004	4.00	02 187005	8.03
02 187006	16.20	02 187007	15.80	02 187008	8.30	02 187009	20.45	02 187010	85.00	02 188001	253.00
02 188002	350.00	02 188003	300.00	02 188004	500.00	02 188005	300.00	02 188006	1500.00	02 188007	350.00
02 188008	1500.00	02 188009	200.00	02 188010	250.00	02 189001	139.90	02 189002	72.73	02 189003	28.94
02 189004	88.50	02 189005	135.20	02 189006	24.20	02 189007	14.50	02 189008	36.95	02 189009	284.25
02 190001	300.65	02 190002	288.27	02 190003	34.40	02 190004	344.20	02 190005	422.85	02 190006	232.08
02 191001	51.44	02 191002	58.00	02 191003	139.00	02 191004	33.05	02 191005	17.02	02 191006	24.00
02 192001	455.20	02 192002	249.73	02 192003	231.80	02 192004	234.25	02 192005	149.00	02 193001	137.00
02 193002	490.44	02 193003	327.00	02 193004	366.50	02 193005	73.00	02 193006	434.50	02 194001	98.60
02 194002	319.50	02 194003	395.50	02 194004	75.00	02 194005	188.50	02 194006	219.00	02 195001	274.80
02 195002	225.50	02 195003	108.39	02 195004	639.90	02 195005	166.90	02 196001	167.22	02 196002	139.00
02 196003	249.90	02 196004	159.00	02 196005	109.00	02 197001	239.00	02 197002	162.50	02 197003	79.00
02 197004	17.38	02 198005	208.00	02 198006	394.60	02 198001	1148.30	02 198002	158.70	02 198003	317.50
02 198004	28.70	02 198005	195.00	02 198006	26.75	02 199001	75.00	02 199002	88.00	02 199003	79.00
02 199004	79.00	02 199005	212.50	02 200001	227.99	02 200002	207.56	02 200003	249.90	02 200004	399.00
02 200005	315.00	02 200006	389.85	02 201001	276.37	02 201002	322.80	02 201003	1307.60	02 201004	178.46
02 201005	255.90	02 201006	371.20	02 201007	277.80	02 201008	1327.05	02 201009	52.79	02 201010	277.62
02 201011	345.70	02 201012	1121.00	02 201013	235.90	02 201014	137.04	02 201015	247.87	02 201016	350.73
02 201017	1710.29	02 201018	242.10	02 201019	1323.55	02 202001	6.50	02 202002	21.50	02 202003	177.80
02 202004	154.81	02 203001	550.00	02 203002	599.00	02 203003	2200.00	02 203004	4930.00	02 203005	340.00
02 204001	500.00	02 204002	400.00	02 204003	275.00	02 204004	600.00	02 204005	500.00	02 204006	600.00
02 204007	600.00	02 204008	650.00	02 204009	900.00	02 204010	800.00	02 204011	600.00	02 204012	750.00
02 204013	600.00	02 204014	1000.00	02 204015	700.00	02 204016	500.00	02 205001	560.00	02 205002	650.00
02 205003	600.00	02 205004	600.00	02 205006	500.00	02 206001	1120.00	02 206002	2525.00	02 206003	250.00
02 206004	803.00	02 206005	165.00	02 206006	100.00	02 206007	305.00	02 206008	100.00	02 206009	165.00
02 207001	7000.00	02 207002	13500.00	02 207003	6000.00	02 207004	4250.00	02 208001	2485.00	02 208002	3484.00
02 208003	3168.00	02 208004	1200.00	02 209001	26000.00	02 209002	1788.50	02 209003	1956.00	02 210001	53000.00
02 210002	1200.00	02 210003	52000.00	02 210004	26000.00	02 211001	242100.00	02 211002	332800.00	02 211003	634900.00
02 211004	663272.44	02 211005	250500.00	02 211006	251300.00	02 211007	600000.00	02 211008	764900.00	02 211009	316900.00
02 211010	228000.00	02 211011	351990.00	02 211012	382900.00	02 212001	16999.00	02 212002	27199.00	02 212003	19344.60
02 212004	15228.03	02 212005	12099.00	02 212006	43999.00	02 212007	14999.40	02 212008	21977.80	02 212009	15999.00
02 212010	19999.00	02 212011	26295.46	02 213001	1899.00	02 213002	3899.00	02 213003	2049.00	02 213004	2072.00
02 213005	2289.60	02 213006	1399.00	02 213007	2199.00	02 213008	1474.50	02 213009	1779.90	02 213010	12103.55
02 213011	13381.14	02 213012	2999.00	02 213013	1890.00	02 214001	1972.00	02 214002	2344.71	02 214003	1378.00
02 214004	2299.90	02 214005	2272.00	02 215002	1499.00	02 215002	779.00	02 215003	750.00	02 215004	3741.69
02 215005	2358.00	02 215006	3324.10	02 215007	652.18	02 215008	899.00	02 215009	843.00	02 216001	25.38
02 216002	326.09	02 216003	60.00	02 216004	149.00	02 216005	199.90	02 216006	139.90	02 216007	290.00
02 216008	597.00	02 217001	97.25	02 217002	99.37	02 217003	116.49	02 217004	82.45	02 217005	48.63
02 217006	75.00	02 218001	103.14	02 219001	106.52	02 220001	85.00	02 220002	110.00	02 220003	255.32
02 220004	95.00	02 220005	500.00	02 220007	100.00	02 221001	1459.00	02 221002	885.00	02 221003	125.00
02 221004	504.60	02 221005	399.00	02 221006	350.00	02 221007	1120.00	02 221008	2750.00	02 221009	200.00
02 221010	1647.81	02 221011	650.00	02 222001	25000.00	02 222002	3900.00	02 222003	2100.00	02 222004	4330.83
02 222005	2200.00	02 222006	1511.70	02 222007	25000.00	02 223185	75.00	02 224001	54.00	02 224002	18.00
02 224003	18.00	02 224004	18.00	02 225001	92.00	02 225002	110.00	02 225003	520.00	02 227001	1203.00
02 227002	358.00	02 227003	686.14	02 227004	33.00	02 227005	15.00	02 227006	135.00	02 227007	30.00
02 228001	7.50	02 228002	7.50	02 228003	7.50	02 228004	6.50	02 229001	11.00	02 229002	8.00
02 229003	8.00	02 229004	8.00	02 230001	200.00	02 230002	150.00	02 230003	30.24	02 230004	180.00
02 231001	1700.00	02 231002	1600.00	02 231003	3400.00	02 232001	3129.15	02 232002	3250.00	02 232003	16727.25
02 232004	2591.25	02 233001	241.00	02 233002	3.34	02 233003	230.02	02 233004	229.00	02 234001	81.24
02 235001	98.25	02 236001	25.00	02 237001	99.17	02 238001	100.00	02 239001	699.00	02 239002	3576.99
02 239003	3899.00	02 239004	2706.68	02 239005	1649.00	02 239006	2040.00	02 239007	2999.00	02 239008	1595.00
02 240001	2324.00	02 240002	1899.50	02 240003	549.80	02 240004	699.00	02 240005	1799.00	02 240006	699.00
02 240007	2799.00	02 240008	1999.00	02 240009	1157.02	02 240010	1699.00	02 241001	3187.48	02 241002	5999.00
02 241003	5064.19	02 241004	10734.91	02 241005	3299.00	02 241006	10249.00	02 241007	5749.00	02 241008	10899.00
02 241009	8345.00	02 242001	25.00	02 242002	55.00	02 242003	2699.00	02 242004	8766.47	02 242005	3086.24
02 242006	990.00	02 242007	60.00	02 242008	250.00	02 242009	2.50	02 242010	8444.50	02 242011	40.00
02 242012	50.00	02 242013	41883.00	02 242014	6799.00	02 242015	7599.00	02 242016	3695.01	02 242017	3419.05
02 243001	95.58	02 244001	35.00	02 244002	162.00	02 244003	99.00	02 244004	49.00	02 244005	37.50
02 244006	259.00	02 244007	104.23	02 244008	207.47	02 244009	149.00	02 245001	74.31	02 245002	650.00
02 245003	10339.99	02 245004	9784.15	02 245005	10049.96	02 245006	5499.00	02 246001	6999.00	02 246002	8599.00
02 246003	650.48	02 246004	9763.26	02 246005	771.07	02 246006	795.01	02 247001	14.28	02 247002	349.00
02 247003	319.64	02 247004	21.50	02 247005	649.00	02 248001	152.00	02 248002	199.00	02 248003	145.00
02 248004	243.84	02 248005	379.00	02 248006	1009.00	02 248007	899.00	02 248008	150.01	02 248009	279.00
02 249001	105.00	02 249002	157.50	02 249003	82.95	02 249004	50.00	02 249005	70.60	02 249006	500.00
02 249007	64.50	02 249008	72.70	02 250001	46.25	02 250002	81.40	02 250003	100.00	02 250004	34.00
02 250005	16.60	02 250006	17.16	02 250007	29.00	02 250008	163.53	02 251001	170.00	02 251002	120.00
02 251003	150.00	02 251004	6000.00	02 252001	5140.00	02 252002	2570.00	02 252003	600.00	02 253001	73.50
02 253002	82.00	02 253003	133.00	02 253004	31.00	02 254001	60.00	02 254002	70.00	02 254003	130.00
02 254004	125.00	02 254005	60.00	02 254006	50.00	02 254007	4400.00	02 254008	2500.00	02 254009	145.00
02 254010	65.00	02 254011	120.00	02 254012	75000.00	02 254013	120.00	02 255001	216.00	02 255002	579.00
02 255003	360.00	02 255004	230.00	02 256001	130.00	02 256002	235.00	02 256003	755.25	02 256004	245.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 256005	568.50	02 256006	199.00	02 256007	498.81	02 256008	125.00	02 256009	429.00	02 256010	512.00
02 256011	390.00	02 256012	617.76	02 256013	259.00	02 256014	390.00	02 256015	675.00	02 257001	219.90
02 257002	244.00	02 257003	245.00	02 257004	360.00	02 257005	299.90	02 258001	5.00	02 258002	10.00
02 258003	10.00	02 258004	8.00	02 258005	6.00	02 259001	32.00	02 259002	49.00	02 259003	35.00
02 259004	45.00	02 259005	32.00	02 259006	47.00	02 259007	65.00	02 259008	45.00	02 260001	45.90
02 260002	20.00	02 260003	8.90	02 260004	46.91	02 260005	215.00	02 260006	6.90	02 260007	26.27
02 260008	50.00	02 260009	5.00	02 260010	55.00	02 260011	69.90	02 260012	29.70	02 261001	4291.12
02 261002	30406.78	02 261003	8610.00	02 261004	9178.90	02 261005	7290.75	02 261006	6924.41	02 262001	2482.50
02 262002	3366.67	02 262003	1644.17	02 262004	1733.33	02 263001	4704.17	02 263002	2216.67	02 263003	1915.00
02 263004	4391.67	02 264001	5172.50	02 264002	5530.83	02 264003	2925.83	02 264004	5000.83	02 265001	7182.92
02 265002	6500.00	02 265003	5604.17	02 265004	4427.50	02 266001	1227.92	02 266002	5770.00	02 266003	2094.58
02 266004	70550.00	02 267001	1829.17	02 267002	1929.17	02 267003	891.67	02 267004	331.25	02 268001	3000.00
02 268002	30948.00	02 268003	38370.00	02 268004	8200.00	02 269001	420.00	02 269002	430.00	02 269003	260.00
02 270001	250.00	02 270002	260.00	02 270003	280.00	02 270004	260.00	02 270005	235.00	02 271001	152.00
02 271002	72.00	02 271003	69.00	02 271004	230.00	02 271005	38.00	02 271006	70.50	02 272001	47.00
02 272002	52.00	02 272003	39.00	02 272004	27.00	02 272005	106.00	02 272006	48.00	02 272007	87.00
02 272008	70.00	02 272009	32.00	02 273001	198.00	02 273002	54.00	02 273003	98.00	02 273004	49.00
02 274001	225.25	02 274002	149.00	02 274003	254.00	02 274004	79.00	02 274005	199.00	02 274006	205.00
02 274007	194.00	02 276001	129.00	02 275002	150.00	02 275003	130.00	02 276004	160.00	02 276001	109.00
02 276002	204.00	02 276003	400.00	02 276004	140.00	02 276005	205.00	02 276006	170.00	02 276007	233.00
02 276008	186.00	02 276009	99.00	02 276010	129.00	02 276011	64.00	02 276012	69.00	02 276013	55.00
02 276014	78.00	02 276015	64.00	02 276016	62.00	02 276017	51.00	02 276018	48.00	02 276019	106.00
02 276020	257.00	02 276021	224.00	02 276022	129.00	02 277001	1817.25	02 277002	880.00	02 277003	980.00
02 277004	1249.00	02 277005	1602.00	02 277006	1571.15	02 277007	1199.00	02 277009	925.00	02 277009	1985.78
02 277010	1898.53	02 277011	850.00	02 277012	887.50	02 277013	1244.00	02 277014	1200.00	02 277015	1040.00
02 277016	899.00	02 277017	850.00	02 277018	845.00	02 277019	1904.50	02 277020	2107.00	02 278001	60.00
02 278002	50.00	02 278003	110.00	02 278004	280.00	02 278005	400.00	02 279001	100.00	02 279002	160.00
02 279003	80.00	02 279004	100.00	02 279005	160.00	02 279006	100.00	02 280001	649.00	02 280002	349.00
02 280003	284.04	02 280004	242.21	02 280005	698.51	02 280006	2275.30	02 281001	55.00	02 281002	24.90
02 281003	63.00	02 281004	38.02	02 281005	9.00	02 281006	20.20	02 282001	219.00	02 282002	466.24
02 282003	80.67	02 282004	144.00	02 282005	69.90	02 282006	28.17	02 283001	144.30	02 283002	140.48
02 283003	141.80	02 283004	761.06	02 283005	9.14	02 283006	200.00	02 283007	9.00	02 283008	7.00
02 283009	181.06	02 283010	187.20	02 284001	99.75	02 284002	167.50	02 284003	799.60	02 284004	197.50
02 284005	295.00	02 284006	507.80	02 285001	39.20	02 285002	29.90	02 285003	34.75	02 285004	17.60
02 286001	96.33	02 286002	1100.00	02 286003	62.08	02 286004	60.00	02 286005	94.00	02 286006	93.33
02 287001	269.00	02 287002	44.81	02 287003	81.50	02 287004	107.54	02 287005	59.90	02 287006	475.00
02 288001	15.03	02 288002	14.95	02 288003	51.50	02 288004	44.90	02 288005	22.90	02 288006	12.80
02 288007	60.90	02 288008	54.00	02 289001	152.00	02 289002	443.85	02 289003	116.00	02 289004	77.46
02 289005	60.10	02 289006	161.51	02 289007	117.00	02 290001	12.40	02 290002	146.50	02 290003	88.00
02 290004	23.20	02 290005	20.35	02 290006	33.00	02 290007	24.95	02 290008	25.50	02 290009	22.74
02 291001	86.26	02 291002	45.50	02 291003	55.76	02 291004	40.72	02 291005	169.11	02 291006	51.20
02 292001	34.70	02 292002	62.00	02 292003	9.40	02 292004	20.00	02 292005	16.80	02 292006	31.50
02 292007	15.87	02 292008	39.83	02 292009	43.35	02 292010	42.00	02 292011	43.84	02 293001	299.00
02 293002	3139.00	02 293003	850.00	02 293004	39.00	02 293005	199.00	02 293006	325.50	02 293007	555.50
02 293008	470.00	02 293009	64.00	02 293010	15235.00	02 293011	400.00	02 293012	400.13	02 294001	234.06
02 294002	1402.82	02 294003	274.90	02 294004	1299.00	02 294005	70.00	02 294010	13.70	02 294007	21.90
02 294008	1254.00	02 294009	27.00	02 294010	53.00	02 294011	3109.00	02 294012	75.00	02 294013	90.00
02 294014	27.00	02 294015	5.50	02 294016	27.90	02 294017	2199.00	02 294018	692.00	02 295001	4157.92
02 295002	2510.83	02 295003	3306.25	02 295004	3366.67	02 296001	107.79	02 297001	178.00	02 297002	1265.00
02 297003	68.00	02 297004	68.00	02 297005	178.00	02 297006	68.00	02 297007	62.00	02 297008	69.00
02 298001	9000.00	02 298002	8000.00	02 298003	3500.00	02 298004	350.00	02 299001	900.00	02 299002	3000.00
02 299003	400.00	02 299004	400.00	03 001001	20.45	03 001002	17.75	03 001003	18.00	03 001004	20.00
03 001005	14.76	03 001006	17.50	03 002001	112.36	03 002002	145.95	03 002003	193.55	03 002004	153.78
03 002005	153.85	03 002006	99.28	03 003001	83.62	03 003002	116.00	03 003003	51.25	03 003004	159.23
03 003005	169.48	03 003006	100.00	03 004001	80.65	03 004002	149.07	03 004003	50.21	03 004004	88.00
03 004005	82.13	03 004006	94.16	03 004007	99.28	03 004008	152.94	03 004009	17.00	03 004010	210.53
03 004011	113.33	03 004012	67.15	03 005001	10.50	03 005002	11.00	03 005003	12.20	03 005004	13.95
03 005005	26.35	03 006001	22.00	03 006002	21.28	03 006003	18.00	03 006004	27.00	03 006005	12.48
03 006006	16.00	03 007001	12.50	03 007002	12.00	03 007003	100.00	03 007004	113.95	03 007005	11.03
03 007006	8.00	03 007007	15.98	03 007008	126.32	03 007009	16.30	03 008001	1.50	03 008002	3.50
03 008003	1.50	03 008004	3.50	03 008005	3.00	03 008006	26.18	03 009001	111.90	03 009002	72.22
03 009003	49.26	03 009004	40.40	03 009005	50.00	03 009006	71.43	03 009007	54.81	03 010001	7.50
03 010002	6.50	03 010003	3.50	03 010004	6.50	03 010005	5.00	03 010007	9.00	03 010007	5.00
03 011001	27.90	03 011002	30.00	03 011003	22.50	03 011004	42.50	03 011005	30.00	03 011006	30.00
03 012001	200.00	03 012002	187.50	03 012003	200.00	03 012004	114.29	03 013001	100.00	03 013002	129.00
03 013003	85.00	03 013004	85.00	03 013005	25.00	03 014001	10.50	03 014002	14.00	03 014003	15.00
03 014004	16.00	03 014005	14.00	03 014006	15.00	03 014007	15.00	03 014008	14.00	03 014009	14.00
03 015001	30.00	03 015002	32.26	03 015003	42.60	03 015004	50.98	03 015005	51.13	03 015006	31.00
03 016001	84.09	03 016002	72.00	03 016003	93.00	03 016004	79.99	03 016005	77.14	03 016006	28.10
03 017001	100.00	03 017002	105.00	03 017003	76.00	03 017004	94.00	03 017005	100.00	03 017006	105.00
03 017007	76.00	03 017008	90.00	03 017009	100.00	03 017010	76.00	03 017011	90.00	03 017012	100.10
03 017013	105.00	03 017014	80.00	03 017015	53.00	03 017016	99.10	03 017017	95.00	03 017018	110.00
03 018001	136.00	03 018002	142.00	03 018003	134.00	03 018004	136.00	03 018005	169.00	03 018006	154.00
03 018007	124.90	03 018008	115.00	03 018009	140.00	03 018010	144.00	03 018011	136.00	03 018012	171.00
03 018013	159.90	03 018014	150.00	03 018015	86.00	03 018016	85.00	03 018017	94.00	03 018018	133.00
03 018019	200.00	03 018020	94.00	03 018021	219.00	03 018022	157.90	03 018023	269.00	03 018024	144.00
03 018025	169.00	03 018026	126.00	03 018027	130.00	03 018028	98.00	03 018029	80.00	03 018030	136.00
03 018031	136.00	03 018032	74.00	03 018033	80.00	03 018034	142.00	03 019001	494.86	03 019002	70.00
03 019003	157.50	03 019004	103.11	03 019005	138.00	03 019006	194.00	03 019007	82.90	03 019008	75.00
03 019009	120.00	03 019010	75.00	03 019011	52.00	03 019012	84.50	03 019013	83.00	03 019014	89.00
03 019015	126.00	03 020001	54.88	03 020002	40.00	03 020003	96.00	03 020004	96.00	03 020005	45.03
03 020006	80.00	03 020007	130.00	03 020008	80.00	03 021001	218.00	03 021002	106.90	03 021003	76.00
03 021004	89.00	03 021005	274.00	03 021006	100.00	03 021007	141.50	03 021008	100.00	03 021009	200.00
03 022001	90.00	03 022002	97.00	03 022003	68.00	03 022004	29.00	03 022005	45.00	03 022006	42.50
03 022007	28.40	03 022008	55.00	03 022009	82.00	03 022010	15.00	03 022011	37.00	03 022012	60.00
03 022013	65.00	03 022014	80.00	03 022015	109.09	03 023001	79.00	03 023002	91.50	03 023003	45.66
03 023004	58.50	03 023005	67.67	03 023006	60.00	03 023007	75.19	03 023008	32.00	03 024001	227.60
03 024002	278.00	03 024003	179.15	03 024004	80.00	03 024005	117.00	03 024006	90.00	03 024007	152.73
03 025001	49.90	03 025002	48.00	03 025003	84.98	03 025004	35.00	03 025005	80.72	03 026001	63.53
03 026002	62.94	03 026003	113.77	03 026004	146.15	03 026005	65.88	03 026006	72.47	03 026007	71.97
03 027001	249.00	03 027002	114.00	03 027003	150.00	03 027004	379.00	03 027005	147.50	03 027006	142.00
03 027007	205.00	03 027008	134.00	03 028001	45.00	03 028002	157.00	03 028003	100.00	03 028004	28.00
03 028005	85.00	03 028006	104.00	03 028007	43.00	03 028008	100.00	03 029001	261.26	03 029002	481.82
03 029003	409.52	03 029004	567.65	03 029005	340.00	03 029006	340.00	03 030001	80.00	03 030002	159.00
03 030003	100.00	03 030004	105.00	03 030005	65.00	03 030006	65.00	03 030007	89.00	03 030008	72.00
03 030009	139.00	03 030010	137.00	03 030011	60.00	03 030012	94.00	03 030013	150.00	03 030014	178.00
03 030015	49.90	03 030016	158.00	03 030017	65.00	03 030018	94.00	03 031001	67.78	03 031002	48.78
03 031003	40.00	03 031004	13.00	03 031005	70.00	03 031006	70.00	03 031007	35.00	03 031008	32.00
03 032001	34.50	03 032002	41.75	03 032003	36.00	03 032004	28.50	03 032005	31.10	03 032006	33.07
03 033001	72.00	03 033002	60.53	03 033003	198.00	03 033004	40.52	03 033005	24.50	03 033006	27.48
03 033007	69.00	03 034001	109.78	03 034002	82.06	03 034003	90.00	03 034004	137.83	03 034005	107.61
03 035001	39.21	03 035002	36.54	03 035003	36.58	03 035004	56.00	03 035005	33.62	03 036001	17.00
03 036002	17.30	03 036003	11.80	03 036004	22.00	03 036005	17.90	03 036006	14.55	03 036007	12.48
03 036008	14.00	03 036009	22.00	03 037001	170.00	03 037002	196.67	03 037003	160.00	03 037004	131.58
03 037005	152.38	03 037006	80.00	03 037007	88.00	03 038001	95.49	03 038002	24.00	03 038003	110.71
03 038004	126.74	03 038005	63.86	03 039001	100.00	03 039002	126.14	03 039003	67.50	03 039004	75.00
03 039005	48.00	03 039006	80.00	03 039007	80.00	03 040001	172.50	03 040002	258.75	03 040003	167.50
03 040004	372.50	03 040005	152.78	03 040006	162.50	03 041001	100.00	03 041002	84.00	03 041003	147.50
03 041004	100.00	03 041005	80.00	03 041006	92.00	03 041007	90.00	03 041008	78.00	03 041009	80.00
03 042001	32.92	03 042002	45.00	03 042003	33.25	03 042004	37.12	03 042005	32.69	03 042006	29.90
03 042007	45.45	03 042008	25.25	03 042009	27.00	03 042010	61.76	03 042011	75.00	03 042012	75.00
03 043001	31.75	03 043002	26.82	03 043003	31.07	03 043004	59.46	03 043005	25.33	03 043006	27.42
03 043007	30.00	03 044008	40.00	03 044001	30.00	03 044002	45.80	03 045003	30.00	03 044004	38.00
03 044005	14.00	03 044006	38.00	03 045001	194.44	03 045002	166.67	03 045003	160.83	03 045004	36.00
03 046001	60.00	03 046002	47.55	03 046003	42.30	03 046004	40.00	03 046005	35.00	03 046006	47.65
03 046007	47.50	03 046008	28.75	03 047001	83.22	03 047002	63.88	03 047003	75.87	03 047004	63.64
03 047005	68.33	03 047006	68.53	03 047007	50.78	03 048001	18.00	03 048002	26.30	03 048003	19.75
03 048004	17.00	03 048005	21.75	03 048006	20.00	03 049001	21.00	03 049002	32.80	03 049003	16.95
03 049004	17.15	03 049005	21.25	03 049006	18.50	03 049007	20.00	03 049008	18.75	03 050001	33.50
03 050002	54.80	03 050003	75.00	03 050004	36.15	03 050005	35.49	03 050006	70.00	03 051001	20.00
03 051002	25.30	03 051003	21.75	03 051004	25.00	03 051005	26.25	03 051006	19.90	03 051007	38.90
03 052001	10.00	03 052002	16.80	03 052003	12.80	03 052004	10.00	03 052005	10.00	03 052006	13.65
03 052007	13.00	03 053001	101.10	03 053002	57.65	03 053003	45.00	03 053004	36.73	03 053005	85.00
03 053006	240.00	03 053007	63.84	03 053008	90.00	03 054001	27.78	03 054002	26.50	03 054003	43.16
03 054004	17.90	03 054005	9.75	03 054006	77.30	03 054007	29.22	03 054008	16.65	03 054009	63.80
03 054010	18.00	03 054011	18.50	03 054012	15.08	03 054013	17.65	03 054014	35.00	03 054015	80.00
03 054016	28.12	03 054017	19.66	03 054018	21.30	03 054019	32.63	03 055001	22.00	03 055002	33.80
03 055003	20.43	03 055004	23.00	03 055005	27.90	03 055006	29.65	03 055007	21.00	03 056001	56.25
03 056002	46.05	03 056003	39.80	03 056004	39.90	03 056005	35.71	03 056006	60.00	03 056007	47.50
03 056008	45.00	03 057001	23.89	03 057002	28.33	03 057003	28.00	03 057004	23.00	03 057005	27.48
03 058001	16.15	03 058002	16.75	03 058003	8.50	03 058004	25.93	03 058005	20.00	03 058006	27.80
03 058007	14.00	03 058008	24.00	03 059001	12.26	03 059002	13.80	03 059003	11.55	03 059004	14.30
03 059005	10.00	03 059006	10.00	03 059007	12.53	03 060001	90.00	03 060002	94.80	03 060003	54.00
03 060004	77.50	03 060005	90.00	03 061001	23.80	03 061002	13.00	03 061003	14.00	03 061004	17.50
03 061005	15.00	03 061006	14.00	03 061007	19.00	03 062001	18.00	03 062002	29.55	03 062003	14.50
03 062004	26.80	03 062005	29.90	03 062006	22.00	03 062007	31.50	03 062008	20.00	03 062009	14.50
03 063001	12.00	03 063002	14.80	03 063003	12.00	03 063004	14.00	03 064001	29.00	03 064002	43.58
03 064003	59.90	03 064004	29.50	03 064005	34.00	03 064006	32.00	03 065001	160.00	03 065002	100.00
03 065003	110.00	03 065004	120.00	03 065005	176.67	03 065006	200.00	03 065007	270.00	03 065008	120.00
03 065009	119.00	03 066001	26.00	03 066002	28.30	03 066003	28.08	03 066004	28.00	03 066005	34.00
03 066006	24.00	03 067001	36.71	03 067002	57.14	03 067003	99.00	03 067004	75.68	03 068001	40.00
03 068002	26.00	03 068003	40.34	03 068004	33.00	03 069001	33.89	03 069002	32.78	03 069003	21.00
03 069004	30.00	03 069005	40.91	03 069006	28.00	03 069007	21.00	03 069008	32.00	03 069009	26.00
03 070001	23.72	03 070002	52.33	03 070003	26.00	03 070004	34.65	03 070005	37.50	03 070006	13.90
03 071001	39.80	03 071002	31.80	03 071003	26.90	03 071004	33.15	03 071005	20.00	03 071006	20.50
03 071007	25.00	03 072001	12.75	03 072002	14.58	03 072003	15.00	03 072004	10.35	03 072005	9.64
03 072006	9.80	03 072007	9.50	03 072008	12.00	03 073001	29.80	03 073002	29.80	03 073003	26.90
03 073004	29.90	03 073005	30.00	03 073006	26.80	03 073007	30.00	03 074001	27.20	03 074002	55.60
03 074003	23.49	03 074004	56.00	03 074005	23.80	03 075001	5.80	03 075002	8.15	03 075003	49.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 075004	5.00	03 075005	6.90	03 075006	60.00	03 075007	50.00	03 076001	53.00	03 076002	120.00
03 076003	39.90	03 076004	37.50	03 076005	23.00	03 076006	64.00	03 077001	15.75	03 077002	26.80
03 077003	24.90	03 077004	16.50	03 077005	22.10	03 077006	20.00	03 077007	16.00	03 078001	285.71
03 078002	250.00	03 078003	60.94	03 079001	17.00	03 079002	23.30	03 079003	17.50	03 079004	13.75
03 079005	16.00	03 080001	20.00	03 080002	27.80	03 080003	23.80	03 080004	21.00	03 080005	18.28
03 080006	20.00	03 080007	17.00	03 080008	18.00	03 081001	25.24	03 081002	90.32	03 081003	37.33
03 081004	35.45	03 081005	45.45	03 081006	21.43	03 082001	10.50	03 082002	16.80	03 082003	13.55
03 082004	12.00	03 082005	11.50	03 083006	12.50	03 083001	27.90	03 083002	18.25	03 083003	17.55
03 083004	17.50	03 083005	17.50	03 083006	24.00	03 084001	433.33	03 084002	79.78	03 084003	240.00
03 084004	111.11	03 084005	212.50	03 084006	98.38	03 084007	8.00	03 084008	41.89	03 085001	56.89
03 085002	58.53	03 085003	121.67	03 085004	147.06	03 085005	15.00	03 085006	56.00	03 086001	16.00
03 086002	98.00	03 086003	135.19	03 086004	40.50	03 086005	17.00	03 086006	130.43	03 086007	27.00
03 087001	106.19	03 087002	133.80	03 087003	155.19	03 087004	98.89	03 087005	147.78	03 088001	12.50
03 088002	12.22	03 088003	227.27	03 088004	166.67	03 088005	5.00	03 088006	119.40	03 088007	12.00
03 089001	79.17	03 089002	92.86	03 089003	85.83	03 089004	400.00	03 089005	251.14	03 089006	79.17
03 089007	180.68	03 090001	73.48	03 090002	57.86	03 090003	92.70	03 090004	85.90	03 090005	74.36
03 090006	105.26	03 091001	127.23	03 091002	14.00	03 091003	58.95	03 091004	224.00	03 091005	22.00
03 092001	360.00	03 092002	196.25	03 092003	246.55	03 092004	160.00	03 092005	78.65	03 093001	133.28
03 093002	120.83	03 093003	59.80	03 093004	113.68	03 093005	29.99	03 093006	27.50	03 093007	105.26
03 094001	318.04	03 094002	261.11	03 094003	666.67	03 094004	571.43	03 094005	550.00	03 095001	233.33
03 095002	235.00	03 095003	170.75	03 095004	201.11	03 096001	93.54	03 096002	67.00	03 096003	96.88
03 096004	47.43	03 096005	57.35	03 096006	16.80	03 097001	5.00	03 097002	13.34	03 097003	20.84
03 097004	5.00	03 097005	19.10	03 097006	14.90	03 097007	18.00	03 098001	1.89	03 098002	3.70
03 098003	5.50	03 098004	16.50	03 098005	20.00	03 098006	13.33	03 098007	12.00	03 098008	14.00
03 099001	247.33	03 099002	220.00	03 099003	285.71	03 099004	47.87	03 099005	3.75	03 099006	6.00
03 099007	27.15	03 100001	24.00	03 100002	20.60	03 100003	31.48	03 100004	15.00	03 100005	26.67
03 100006	19.72	03 101001	8.50	03 101002	8.83	03 101003	18.33	03 101004	18.33	03 101005	21.00
03 101006	11.50	03 101007	14.86	03 101008	25.35	03 102001	268.57	03 102002	117.02	03 102003	295.71
03 102004	80.85	03 102005	161.43	03 102006	212.80	03 103001	184.00	03 103002	182.00	03 103003	310.66
03 103004	306.67	03 103005	633.32	03 103006	410.00	03 103007	321.08	03 103008	230.00	03 103009	122.22
03 104001	208.42	03 104002	240.00	03 104003	214.00	03 104004	138.57	03 104005	154.00	03 104006	306.48
03 104007	163.47	03 104008	193.33	03 105001	170.71	03 105002	230.00	03 105003	305.72	03 105004	288.70
03 105005	226.67	03 105006	236.00	03 105007	313.00	03 106001	301.33	03 106002	153.33	03 106003	165.20
03 106004	315.87	03 106005	352.00	03 107001	32.87	03 107002	47.89	03 107003	39.91	03 107004	42.49
03 107005	31.79	03 107006	42.00	03 107007	46.48	03 107008	45.07	03 107009	38.05	03 108001	57.00
03 108002	50.00	03 108003	57.00	03 108004	50.00	03 108005	32.00	03 109001	879.00	03 109002	227.80
03 109003	95.74	03 109004	196.41	03 109005	178.00	03 109006	179.90	03 109007	179.99	03 109008	350.00
03 109009	195.87	03 109010	129.00	03 110001	52.00	03 110002	133.70	03 110003	49.90	03 110004	129.00
03 110005	54.90	03 110006	15.50	03 110007	125.80	03 110008	119.00	03 110009	144.00	03 110010	159.00
03 110011	359.00	03 110012	10.00	03 110013	10.00	03 110014	98.90	03 110015	24.99	03 111001	36.90
03 111002	279.00	03 111003	79.00	03 111004	48.00	03 111005	28.00	03 111006	62.00	03 111007	10.00
03 111008	42.90	03 111009	89.00	03 111010	159.00	03 111011	199.00	03 111012	8.00	03 111013	45.50
03 112001	22.90	03 112002	34.90	03 112003	109.00	03 112004	34.00	03 113001	279.00	03 113002	205.20
03 113003	385.00	03 113004	499.00	03 113005	899.00	03 113006	248.00	03 113007	151.18	03 113008	339.00
03 113009	278.00	03 113010	139.99	03 113011	196.98	03 114001	139.90	03 114002	211.20	03 114003	56.78
03 114004	148.00	03 114005	121.60	03 114006	299.00	03 114007	216.60	03 114008	589.00	03 114009	189.00
03 114010	128.51	03 114011	48.00	03 114012	108.59	03 115001	89.90	03 115002	59.90	03 115003	32.00
03 115004	26.90	03 115005	149.00	03 115006	29.99	03 116001	599.00	03 116002	1499.00	03 116003	235.26
03 116004	249.90	03 116005	89.00	03 116006	69.99	03 116007	553.35	03 116008	149.99	03 117001	349.00
03 117002	197.00	03 117003	269.00	03 117004	248.00	03 117005	350.00	03 117006	279.90	03 117007	118.00
03 117008	117.00	03 117009	340.00	03 117010	328.00	03 117011	699.00	03 117012	179.00	03 117013	401.62
03 118001	449.00	03 118002	999.20	03 118003	249.00	03 118004	169.99	03 118005	90.00	03 118006	398.00
03 118007	429.00	03 118008	278.00	03 118009	229.90	03 118010	599.00	03 118011	899.00	03 118012	599.00
03 119001	699.00	03 119002	1590.00	03 119003	354.44	03 119004	320.00	03 119005	259.90	03 119006	268.20
03 119007	649.00	03 119008	198.00	03 119009	359.20	03 119010	240.00	03 119011	593.25	03 119012	399.00
03 120001	166.89	03 120002	340.10	03 120003	449.00	03 120004	229.00	03 120005	229.00	03 120006	179.90
03 120007	179.00	03 120008	159.99	03 120009	108.00	03 120010	179.99	03 120011	449.00	03 120012	150.00
03 121001	589.90	03 121002	179.00	03 121003	149.00	03 121004	178.00	03 121005	530.00	03 121006	944.55
03 121007	218.00	03 121008	569.90	03 121009	508.30	03 121010	899.00	03 121011	349.00	03 121012	1499.00
03 121013	1999.00	03 121014	681.14	03 121015	398.00	03 121016	186.07	03 121017	539.99	03 121018	639.90
03 121019	279.99	03 121020	849.00	03 121021	1189.00	03 121022	389.30	03 121023	660.54	03 121024	299.00
03 121025	399.99	03 121026	499.90	03 121027	489.99	03 121028	166.17	03 121029	1190.00	03 121030	499.00
03 121031	1209.27	03 122001	115.50	03 122002	159.90	03 122003	51.59	03 122004	20.00	03 122005	92.65
03 122006	98.00	03 122007	226.10	03 122008	159.00	03 122009	39.99	03 122010	205.31	03 123001	42.08
03 123002	41.90	03 123003	53.68	03 123004	49.00	03 123005	103.55	03 123006	108.00	03 123007	53.68
03 123008	89.25	03 123009	188.10	03 123010	27.00	03 123011	49.00	03 123012	99.90	03 123013	109.00
03 123014	12.30	03 123015	78.00	03 123016	169.00	03 123017	26.50	03 123018	94.05	03 123019	38.00
03 123020	21.90	03 123021	15.99	03 123022	63.62	03 123023	30.99	03 123024	197.83	03 124001	149.93
03 124002	499.00	03 124003	195.00	03 124004	249.00	03 124005	109.99	03 124006	79.86	03 124007	374.82
03 124008	196.90	03 124009	235.60	03 124010	99.99	03 124011	379.00	03 124012	359.00	03 124013	129.00
03 124014	150.00	03 124015	190.00	03 125001	149.00	03 125002	599.00	03 125003	269.00	03 125004	178.00
03 125005	253.30	03 125006	125.00	03 125007	95.86	03 125008	239.00	03 125009	516.94	03 125010	617.38
03 126001	1399.00	03 126002	1999.00	03 126003	1698.30	03 126004	1999.20	03 126005	2299.00	03 126006	559.99
03 126007	1580.07	03 127001	505.00	03 127002	69.99	03 127003	69.99	03 127004	69.99	03 127005	39.99
03 127006	49.99	03 127007	69.99	03 127008	34.99	03 127009	64.99	03 127010	49.49	03 127011	34.49
03 128001	259.90	03 128002	273.20	03 128003	989.10	03 128004	1599.00	03 128005	359.20	03 128006	347.69
03 128007	122.78	03 128008	270.70	03 128009	131.91	03 128010	126.51	03 128011	199.00	03 128012	423.30
03 128013	1399.00	03 128014	366.85	03 128015	1244.40	03 128016	642.69	03 128017	366.85	03 128018	1483.94
03 128019	349.00	03 129001	178.42	03 129002	190.50	03 129003	146.20	03 129004	1099.00	03 129005	139.99
03 129006	168.30	03 129007	139.80	03 129008	227.29	03 129009	279.90	03 130001	45.00	03 130002	13.50
03 130003	75.00	03 130004	16.00	03 131001	76.00	03 131002	38.00	03 131003	42.00	03 131004	65.00
03 131005	90.00	03 132001	98.00	03 132002	189.95	03 132003	248.00	03 132004	189.00	03 132005	379.90
03 132006	454.00	03 133001	498.00	03 133002	599.00	03 133003	699.00	03 133004	399.00	03 133005	629.95
03 133006	599.00	03 134001	398.00	03 134002	839.00	03 134003	188.00	03 134004	199.95	03 134005	447.20
03 134006	615.00	03 135001	569.00	03 135002	289.90	03 135003	689.00	03 135004	399.00	03 135005	629.00
03 135006	730.46	03 135007	530.00	03 135008	500.00	03 135009	179.95	03 135010	245.65	03 136001	116.05
03 136002	399.00	03 136003	974.00	03 136004	278.00	03 136005	1599.00	03 136006	1099.00	03 136007	1549.00
03 136008	1699.00	03 136009	1399.00	03 137001	11.25	03 137002	40.00	03 137003	25.70	03 137004	95.00
03 137005	43.00	03 138001	101.08	03 139001	101.05	03 140001	74.00	03 140002	176.00	03 140003	1290.00
03 140004	524.87	03 140005	110.00	03 141001	380.80	03 141002	808.35	03 141003	1228.92	03 141004	794.70
03 141005	896.00	03 142006	1750.44	03 143001	10658.00	03 143002	700.00	03 143003	350.00	03 143004	250.00
03 142005	11.90	03 142006	15.00	03 143001	24.04	03 143002	48.08	03 143003	72.12	03 143004	101.24
03 143005	130.36	03 143006	181.86	03 143007	266.95	03 143008	352.03	03 143009	437.12	03 143010	522.20
03 143011	1613.73	03 143012	2109.75	03 143013	2605.77	03 143014	3845.81	03 143015	5085.85	03 143016	6077.88
03 143017	6325.89	03 143018	7565.93	03 143019	8805.97	03 143020	10046.01	03 143021	11286.05	03 143022	12526.09
03 143023	13766.13	03 143024	15006.17	03 143025	16246.21	03 143026	17486.25	147.82	2357.76	03 143028	2357.76
03 143029	3101.78	03 143030	4341.82	03 143031	4589.83	03 143032	18726.29	03 143033	19966.33	03 143034	24926.49
03 143035	29886.65	03 143036	34846.81	03 143037	39806.97	03 143038	49727.29	03 144001	15.22	03 144002	16.02
03 144003	8.66	03 144004	8.49	03 144005	16.76	03 144006	9.05	03 144007	16.01	03 144008	8.30
03 144009	15.37	03 144010	8.30	03 146001	1760.00	03 146002	2649.00	03 146003	2107.24	03 146004	3699.00
03 146005	2399.00	03 146006	4909.20	03 146007	9000.00	03 146008	5399.00	03 147001	2720.00	03 147002	7350.00
03 147003	7299.00	03 147004	6299.00	03 147005	7634.00	03 148001	899.00	03 149002	559.00	03 149003	1529.10
03 148004	1259.10	03 148005	235.86	03 148006	517.38	03 149001	3899.00	03 149002	2599.00	03 149003	849.00
03 149004	188.00	03 149005	3120.00	03 149006	3400.00	03 150001	2197.19	03 150002	4730.00	03 150003	1549.00
03 150004	18500.00	03 150005	13900.00	03 150006	5449.00	03 151001	4199.00	03 151002	5370.98	03 151003	12341.00
03 152001	10999.00	03 152002	7952.00	03 152003	28700.00	03 152004	10999.00	03 153001	63.92	03 153002	5485.43
03 153003	1599.00	03 153004	3299.00	03 153005	227.75	03 153006	297.97	03 153007	284.69	03 154001	39.90
03 154002	149.00	03 154003	10.50	03 154004	9.00	03 154005	0.50	03 155001	599.00	03 155002	569.00
03 155003	299.90	03 155004	858.00	03 155005	110.00	03 155006	2399.00	03 155007	338.30	03 155008	3079.00
03 155009	409.00	03 155010	1391.76	03 156001	150.00	03 156002	99.99	03 156003	49.99	03 156004	64.99
03 157001	199.90	03 157002	558.00	03 157003	329.00	03 157004	139.99	03 157005	169.99	03 158001	119.00
03 158002	299.00	03 158003	129.90	03 158004	46.00	03 158005	12.99	03 158006	265.42	03 159001	17999.20
03 159002	4299.00	03 159003	4075.27	03 160003	11299.00	03 159005	5118.00	03 160001	1999.00	03 160002	649.00
03 160003	879.00	03 160004	1099.00	03 160005	829.00	03 161001	4390.00	03 161002	7908.75	03 161003	4699.00
03 161004	4159.00	03 162001	2276.56	03 162002	1890.00	03 162003	1749.00	03 162004	2659.00	03 162005	1679.00
03 162006	1251.07	03 162007	5999.00	03 162008	2999.00	03 163001	10999.00	03 163002	8990.00	03 163003	9099.00
03 163004	2639.00	03 163005	7649.00	03 163006	8599.00	03 163007	21599.00	03 164001	8899.00	03 164002	8999.00
03 164003	7469.00	03 164004	4239.00	03 164005	10999.00	03 165001	314.90	03 165002	319.90	03 165003	829.00
03 165004	3499.00	03 165005	1299.00	03 165006	680.74	03 165007	519.20	03 165008	1099.00	03 165009	899.00
03 165010	349.00	03 166001	679.20	03 166002	1199.00	03 166003	554.08	03 166004	1349.00	03 166005	479.00
03 166006	929.00	03 167001	799.00	03 167002	249.00	03 167003	350.00	03 167004	299.00	03 167005	899.00
03 168001	59.90	03 168002	36.00	03 168003	155.00	03 168004	45.00	03 168005	350.00	03 169001	155.54
03 169002	569.00	03 169003	530.00	03 169004	1299.00	03 169005	2449.00	03 170001	489.00	03 170002	12.00
03 170003	295.94	03 170004	17.70	03 170005	44.30	03 170006	23.00	03 170007	41.00	03 170008	11.00
03 170009	5.50	03 170010	31.00	03 171001	514.00	03 171002	54.90	03 171003	118.37	03 171004	699.00
03 171005	297.43	03 171006	5399.10	03 171007	25.00	03 171008	1100.00	03 171009	716.22	03 172001	38.80
03 172002	130.30	03 172003	7.25	03 172004	230.00	03 172005	220.00	03 172006	130.00	03 173001	699.00
03 173002	5499.00	03 173003	1274.00	03 173004	2299.00	03 173005	1550.64	03 173006	1496.75	03 173007	726.48
03 173008	2178.00	03 173009	1503.46	03 174001	12.00	03 174002	40.00	03 174003	13.00	03 174004	72.00
03 175001	155.00	03 175002	187.00	03 175003	165.00	03 175004	339.34	03 175005	75.00	03 175006	345.50
03 176001	18.00	03 176002	18.08	03 176003	18.29	03 177001	26.50	03 177002	27.00	03 177003	17.00
03 177004	26.00	03 177005	35.00	03 177006	32.50	03 178001	7.38	03 178002	20.00	03 178003	7.86
03 178004	14.00	03 178005	6.40	03 179001	2.00	03 179002	15.00	03 179003	50.00	03 179004	2.00
03 180001	26.82	03 180002	89.00	03 180003	22.50	03 180004	24.90	03 181001	35.75	03 181002	44.80
03 181003	34.83	03 181004	21.00	03 181005	33.92	03 181006	39.90	03 181007	36.88	03 181008	36.00
03 182001	20.00	03 182002	34.80	03 182003	35.41	03 182004	11.60	03 182005	23.60	03 183001	38.85
03 183002	47.50	03 183003	28.75	03 183004	21.29	03 183005	30.00	03 183006	39.61	03 183007	60.30
03 184001	50.00	03 184002	59.00	03 184003	56.51	03 184004	44.00	03 184005	112.50	03 184006	3.00
03 185001	18.50	03 185002	9.50	03 185003	10.00	03 185004	22.40	03 185005	16.41	03 186001	12.88
03 186002	22.33	03 186003	24.15	03 186004	31.20	03 187001	14.05	03 187002	31.00	03 187003	16.00
03 187004	16.80	03 187005	17.95	03 188001	200.00	03 188002	200.00	03 188003	150.00	03 188004	300.00
03 188005	240.00	03 188006	1800.00	03 188007	400.00	03 188008	300.00	03 188009	180.00	03 188010	200.00
03 188011	40.00	03 189001	96.20	03 189002	56.09	03 189003	93.00	03 190001	194.70	03 190002	142.50
03 190003	72.00	03 190004	442.00	03 190005	425.00	03 190006	506.90	03 191001	21.75	03 191002	53.00
03 191003	49.00	03 192001	352.00	03 192002	157.00	03 192003	174.97	03 192004	129.00	03 193001	679.00
03 193002	49.87	03 193003	572.25	03 194001	76.50	03 194002	78.00	03 194003	268.50	03 194004	171.82
03 195001	99.00	03 195002	89.00	03 195003	102.00	03 196001	19.50	03 196002	133.00	03 196003	322.40
03 197001	46.00	03 197002	145.80	03 197003	57.00	03 197004	212.90	03 198001	334.00	03 198002	668.00
03 198003	415.28	03 199001	43.25	03 199002	373.26	03 199003	350.00	03 200001	93.55	03 200002	328.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 200003	39.90	03 200004	145.00	03 200005	334.51	03 200006	99.00	03 200007	200.84	03 201001	475.90
03 201002	219.00	03 201003	98.00	03 201004	358.00	03 201005	271.93	03 201006	294.00	03 201007	408.50
03 201008	225.26	03 201009	110.00	03 201010	534.00	03 201011	1490.74	03 201012	75.00	03 201013	63.00
03 201014	1832.90	03 201015	416.00	03 201016	499.58	03 201017	1845.90	03 201018	418.00	03 202001	26.90
03 202002	14.55	03 202003	17.50	03 202004	27.40	03 202005	15.30	03 203001	1442.42	03 203002	2190.00
03 203003	324.00	03 203004	3809.97	03 203005	2795.00	03 204001	499.48	03 204002	150.00	03 204003	500.00
03 204004	400.00	03 204005	600.00	03 204006	714.59	03 204007	500.00	03 204008	150.00	03 204009	600.00
03 204010	150.00	03 204011	450.00	03 204012	500.00	03 205001	350.00	03 205002	4600.00	03 205003	300.00
03 205004	700.00	03 205005	17990.00	03 206001	183.37	03 206002	901.87	03 206003	200.42	03 206004	1212.52
03 206005	548.34	03 207001	7000.00	03 207002	15900.00	03 207003	16500.00	03 208001	700.00	03 208002	560.00
03 208003	812.00	03 208004	1856.00	03 209001	14000.00	03 209002	295.00	03 209003	4500.00	03 209004	24092.44
03 209005	10000.00	03 210001	6000.00	03 210002	19000.00	03 210003	40280.00	03 210004	11800.00	03 211001	179380.18
03 211002	167975.09	03 211003	259900.00	03 211004	599900.00	03 211005	364900.00	03 211006	242100.00	03 211007	409082.86
03 211008	441900.00	03 211009	740900.00	03 211010	304900.00	03 211011	623500.00	03 211012	228000.00	03 211013	315100.00
03 212001	22199.00	03 212002	29990.00	03 212003	23299.00	03 212004	40064.25	03 212005	27500.00	03 212006	25499.00
03 212007	40559.00	03 212008	26267.00	03 213001	4499.00	03 213002	2990.00	03 213003	2499.00	03 213004	10100.00
03 213005	2890.00	03 213006	11190.00	03 214001	2772.00	03 214002	1610.00	03 214003	2250.00	03 214004	2002.00
03 215001	1546.82	03 215002	979.00	03 215003	2199.00	03 215004	1448.00	03 216001	82.00	03 216002	85.00
03 216003	301.00	03 216004	720.00	03 217001	83.51	03 217002	103.16	03 217003	114.17	03 217004	101.48
03 217005	63.16	03 218001	103.46	03 219001	104.00	03 220001	604.50	03 220002	70.52	03 220003	100.75
03 220004	201.50	03 220005	352.62	03 221001	8000.00	03 221002	8932.00	03 221003	5000.00	03 221004	1200.00
03 221005	1000.00	03 221006	175.00	03 221007	1430.00	03 221008	200.00	03 221009	400.00	03 221010	350.00
03 221011	100.00	03 221012	280.00	03 221013	600.00	03 222001	1330.00	03 222002	3000.00	03 223048	59.00
03 223099	97.00	03 231137	200.00	03 231151	53.00	03 232224	150.00	03 239025	33.00	03 224001	15.00
03 224002	18.00	03 224003	15.00	03 224004	14.00	03 225001	1647.99	03 225002	461.56	03 225003	941.42
03 225004	326.76	03 227001	528.00	03 227002	288.00	03 227003	620.00	03 227004	375.00	03 227005	40.00
03 227006	639.00	03 228001	9.00	03 228002	9.00	03 228003	9.00	03 228004	9.00	03 229001	9.00
03 229002	9.00	03 229003	9.00	03 229004	9.00	03 230001	60.00	03 230002	70.00	03 230003	400.00
03 230004	60.00	03 231001	600.00	03 231002	1100.00	03 232001	2703.00	03 232002	2817.50	03 232003	2861.75
03 232004	2243.00	03 233001	87.50	03 233002	195.00	03 233003	1090.00	03 233004	264.59	03 234001	95.13
03 235001	97.35	03 236001	399.00	03 237001	98.85	03 238001	100.00	03 239001	2510.71	03 239002	12999.00
03 239003	1549.00	03 239004	1999.00	03 239005	948.00	03 239006	3226.62	03 240001	1614.05	03 240002	2299.00
03 240003	684.53	03 240004	1799.00	03 240005	442.00	03 240006	495.00	03 241001	3498.00	03 241002	4806.52
03 241003	5735.33	03 241004	8499.00	03 241005	10998.00	03 241006	5699.00	03 241007	2574.46	03 241008	4999.00
03 242001	2999.00	03 242002	15749.13	03 242003	2331.93	03 242004	1.94	03 242005	12049.80	03 242006	105.95
03 242007	2.50	03 242008	38.88	03 242009	1895.00	03 242010	4699.00	03 242011	9719.47	03 243001	95.58
03 244001	209.00	03 244002	313.58	03 244003	179.00	03 244004	149.00	03 244005	119.00	03 244006	199.00
03 244007	294.00	03 244008	191.00	03 244009	249.99	03 245001	5499.00	03 245002	49.90	03 245003	685.00
03 245004	2600.00	03 245005	4995.00	03 245006	3791.00	03 245007	685.00	03 245008	3550.00	03 245009	5495.00
03 245010	3740.00	03 245011	92.00	03 246001	500.00	03 246002	1279.00	03 246003	10199.00	03 246004	1399.00
03 247001	139.00	03 247002	98.67	03 247003	349.90	03 247004	179.00	03 247005	1499.00	03 247006	319.00
03 247007	475.00	03 248001	299.00	03 248002	199.00	03 248003	59.00	03 248004	240.00	03 248005	499.00
03 248006	1799.00	03 248007	439.00	03 248008	219.00	03 249001	100.00	03 249002	40.00	03 249003	20.00
03 249004	60.00	03 249005	25.00	03 249006	35.00	03 250001	60.50	03 250002	127.06	03 250003	62.25
03 250004	43.40	03 250005	44.00	03 251001	200.00	03 251002	200.00	03 251003	200.00	03 251004	250.00
03 252001	500.00	03 252002	490.00	03 253003	1390.00	03 253004	329.00	03 254003	4520.00	03 253001	74.00
03 253002	71.00	03 253003	76.00	03 254001	79.93	03 254002	30.00	03 254003	300.00	03 254004	65.00
03 254005	3550.00	03 254006	159.00	03 254007	99.00	03 254008	5.00	03 254009	5.00	03 254010	450.00
03 254011	55.00	03 254012	3000.00	03 254013	6000.00	03 254014	12000.00	03 254015	14.99	03 255001	309.00
03 255002	216.00	03 255003	329.00	03 255004	229.00	03 256001	220.00	03 256002	210.00	03 256003	229.00
03 256004	189.00	03 256005	385.00	03 256006	406.00	03 256007	435.00	03 256008	289.00	03 256009	220.00
03 256010	259.00	03 256011	259.00	03 256012	1174.00	03 256013	390.00	03 256014	1200.00	03 256015	270.00
03 257001	165.00	03 257002	96.00	03 257003	339.00	03 257004	120.00	03 257005	218.00	03 258001	10.00
03 258002	13.00	03 258003	8.00	03 258004	18.00	03 259001	50.00	03 259002	47.00	03 259003	35.00
03 259004	50.00	03 259005	49.00	03 260001	60.64	03 260002	21.00	03 260003	15.50	03 260004	17.91
03 260005	18.50	03 260006	30.32	03 260007	17.30	03 260008	6.00	03 260009	21.50	03 260010	36.50
03 260011	31.00	03 261001	4520.00	03 261002	6298.00	03 261003	2679.00	03 261004	8075.75	03 261005	5314.50
03 261006	2925.85	03 262001	4997.08	03 262002	1633.33	03 262003	1650.00	03 262004	1804.17	03 263001	1967.50
03 263002	2625.00	03 263003	2004.58	03 263004	2373.33	03 264001	3005.42	03 264002	2725.00	03 264003	4183.33
03 264004	4108.33	03 265001	2603.33	03 265002	3312.50	03 265003	2366.67	03 265004	2695.83	03 266001	4050.83
03 266002	3896.92	03 266003	2870.83	03 266004	1970.83	03 267001	1041.67	03 267002	820.83	03 267003	1475.00
03 267004	1300.00	03 268001	1700.00	03 268002	4200.00	03 268003	27290.00	03 268004	1700.00	03 269001	260.00
03 269002	200.00	03 270003	200.00	03 270004	250.00	03 270001	180.00	03 271001	135.00	03 270003	340.00
03 270004	200.00	03 271001	65.00	03 271002	65.00	03 271003	95.00	03 271004	80.00	03 272001	58.26
03 272002	140.00	03 272003	50.00	03 272004	40.00	03 272005	49.00	03 272006	68.00	03 272007	60.00
03 272008	65.00	03 273001	52.00	03 273002	52.00	03 273003	145.00	03 273004	115.00	03 273005	35.00
03 274001	148.00	03 274002	29.78	03 274003	156.09	03 274004	34.57	03 275001	100.00	03 275002	98.00
03 275003	85.00	03 275004	100.00	03 275005	115.00	03 276001	240.00	03 276002	145.00	03 276003	204.00
03 276004	49.00	03 276005	90.00	03 276006	79.06	03 276007	201.46	03 276008	109.00	03 276009	150.00
03 276010	275.00	03 276011	135.00	03 276012	50.00	03 276013	80.00	03 276014	40.03	03 276015	65.00
03 276016	78.00	03 276017	88.07	03 276018	97.00	03 276019	68.99	03 276020	147.24	03 276021	259.00
03 276022	33.00	03 276023	329.00	03 276024	311.00	03 276025	41.03	03 277001	1258.00	03 277002	1071.00
03 277003	2100.00	03 277004	1205.00	03 277005	680.00	03 277006	1400.00	03 277007	860.00	03 277008	831.00
03 277009	690.00	03 277010	4005.00	03 277011	1525.00	03 277012	656.00	03 279001	50.00	03 278002	85.00
03 278003	30.00	03 278004	90.00	03 278005	50.00	03 279001	130.00	03 279002	250.00	03 279003	570.00
03 280001	399.00	03 280002	499.00	03 280003	1299.00	03 280004	159.00	03 280005	2799.00	03 281001	97.90
03 281002	69.75	03 281003	91.53	03 281004	71.00	03 281005	23.80	03 281006	173.88	03 281007	20.00
03 282001	85.00	03 282002	94.90	03 282003	47.90	03 282004	278.00	03 282005	108.00	03 283001	743.37
03 283002	173.15	03 283003	396.70	03 283004	45.00	03 283005	204.00	03 283006	166.26	03 283007	28.19
03 283008	230.08	03 283009	681.82	03 284001	325.00	03 284002	122.29	03 284003	34.22	03 284004	95.63
03 284005	87.50	03 284006	469.00	03 285001	26.00	03 285002	44.75	03 285003	29.90	03 285004	59.50
03 285005	49.50	03 285006	36.50	03 286001	116.67	03 286002	89.71	03 286003	80.00	03 286004	33.21
03 286005	84.38	03 286006	100.00	03 286007	17.50	03 287001	69.00	03 287002	1599.00	03 287003	141.04
03 287004	25.20	03 288001	16.00	03 288002	20.00	03 288003	59.90	03 288004	39.90	03 288005	22.80
03 288006	49.72	03 289001	302.00	03 289002	86.80	03 289003	157.00	03 289004	31.00	03 289005	85.04
03 290001	15.99	03 290002	25.75	03 290003	45.00	03 290004	82.90	03 290005	20.39	03 290006	20.00
03 290007	26.77	03 290008	31.90	03 290009	22.00	03 290010	32.14	03 290011	23.50	03 291001	48.58
03 291002	138.24	03 291003	112.00	03 291004	38.65	03 291005	59.90	03 291006	116.10	03 291007	400.00
03 292001	27.49	03 292002	30.25	03 292003	20.00	03 292004	26.00	03 292005	18.00	03 293001	220.00
03 293002	739.00	03 293003	2999.00	03 293004	1219.00	03 293005	199.00	03 294001	198.00	03 294002	79.00
03 294003	508.30	03 294004	1999.00	03 294005	401.05	03 294006	168.00	03 294007	220.00	03 294008	249.00
03 294009	1099.00	03 294010	349.00	03 294011	1100.00	03 294012	12.10	03 294013	1050.00	03 294014	3192.00
03 294015	1199.00	03 294016	3399.00	03 294017	1195.00	03 294018	3095.00	03 294019	596.83	03 294020	238.13
03 294021	742.30	03 295001	3212.50	03 295002	1545.00	03 295003	2644.17	03 295004	2008.33	03 296001	107.79
03 297001	272.00	03 297002	128.00	03 297003	101.00	03 297004	128.00	03 297005	1320.22	03 297006	1265.00
03 298001	7400.00	03 298002	37700.00	03 298003	17400.00	03 298004	59640.00	03 299001	450.00	03 299002	300.00
03 299003	3000.00	03 299004	8800.00	04 001001	25.30	04 001002	25.00	04 001003	18.00	04 001004	17.78
04 001005	14.67	04 001006	26.00	04 001007	24.00	04 001008	24.00	04 002001	120.83	04 002002	106.25
04 002003	200.00	04 002004	285.71	04 002005	183.72	04 002006	153.85	04 002007	117.65	04 002008	129.41
04 003001	89.68	04 003002	278.41	04 003003	40.00	04 003004	103.96	04 003005	216.67	04 004001	86.73
04 004002	65.55	04 004003	90.28	04 004004	69.89	04 004005	109.55	04 004006	85.75	04 004007	121.49
04 004008	88.95	04 004009	160.00	04 004010	40.66	04 004011	118.75	04 004012	233.33	04 004013	108.33
04 004014	122.64	04 004015	125.00	04 004016	133.33	04 004017	117.65	04 004018	198.41	04 004019	148.52
04 004020	88.24	04 004021	107.41	04 004022	107.59	04 004023	81.76	04 004024	131.87	04 004025	79.14
04 005001	16.80	04 005002	70.00	04 005003	29.88	04 005004	10.50	04 005005	18.24	04 005006	38.00
04 005007	32.94	04 006001	21.50	04 006002	29.95	04 006003	20.00	04 006004	20.00	04 006005	25.00
04 006006	24.00	04 006007	24.00	04 006008	17.00	04 006009	24.00	04 006010	14.90	04 006011	20.00
04 006012	27.00	04 007001	12.60	04 007002	12.00	04 007003	11.00	04 007004	94.74	04 007005	15.00
04 007006	106.25	04 008001	1.50	04 008002	4.00	04 008003	4.90	04 008004	3.00	04 008005	1.70
04 008006	5.00	04 008007	5.00	04 009001	72.31	04 009002	81.07	04 009003	76.54	04 009004	76.19
04 009005	46.88	04 009006	46.88	04 009007	75.68	04 009008	54.81	04 009009	50.00	04 009010	38.90
04 010001	6.50	04 010002	6.50	04 010003	6.50	04 010004	6.50	04 010005	5.00	04 010006	5.00
04 010007	6.00	04 010008	4.00	04 010009	6.00	04 011001	42.31	04 011002	30.00	04 011003	17.22
04 011004	17.92	04 011005	35.00	04 011006	30.00	04 011007	30.00	04 012001	161.29	04 012002	197.37
04 012003	13.00	04 012004	139.78	04 012005	128.57	04 012006	200.00	04 012007	223.88	04 012008	29.36
04 012009	104.76	04 013001	98.00	04 013002	98.25	04 013003	271.90	04 013004	270.00	04 013005	318.00
04 013006	370.00	04 014001	12.73	04 014002	11.00	04 014003	11.00	04 014004	10.90	04 014005	16.00
04 014006	14.00	04 014007	15.00	04 014008	15.00	04 014009	16.00	04 014010	16.00	04 014011	15.00
04 014012	14.00	04 014013	16.00	04 014014	15.00	04 015001	40.44	04 015002	12.90	04 015003	23.00
04 015004	15.50	04 015005	32.00	04 015006	12.00	04 015007	17.00	04 015008	11.00	04 015009	53.06
04 015010	50.98	04 015011	13.00	04 015012	21.90	04 016001	97.50	04 016002	83.33	04 016003	88.18
04 016004	97.50	04 016005	19.75	04 016006	15.00	04 017001	81.50	04 017002	99.00	04 017003	72.50
04 017004	110.00	04 017005	97.25	04 017006	118.90	04 017007	98.00	04 017008	85.00	04 017009	73.50
04 017010	105.00	04 017011	108.00	04 017012	106.00	04 017013	97.25	04 017014	98.00	04 017015	80.50
04 017016	90.00	04 017017	108.00	04 017018	97.50	04 017019	92.00	04 017020	82.00	04 017021	88.00
04 017022	84.00	04 017023	105.40	04 017024	90.10	04 017025	106.00	04 017026	58.30	04 017027	80.00
04 017028	80.00	04 017029	80.00	04 017030	96.00	04 018001	156.00	04 018002	157.90	04 018003	150.00
04 018004	128.00	04 018005	130.00	04 018006	156.00	04 018007	122.15	04 018008	156.00	04 018009	159.00
04 018010	124.90	04 018011	120.00	04 018012	89.90	04 018013	143.75	04 018014	124.90	04 018015	153.00
04 018016	94.00	04 018017	123.75	04 018018	150.00	04 018019	105.00	04 018020	156.00	04 018021	142.00
04 018022	97.00	04 018023	94.00	04 018024	105.00	04 018025	100.00	04 018026	110.00	04 018027	125.90
04 018028	234.00	04 018029	160.00	04 018030	156.00	04 018031	175.00	04 018032	205.00	04 018033	140.00
04 018034	249.00	04 018035	238.04	04 018036	161.50	04 018037	138.00	04 018038	219.90	04 018039	175.00
04 018040	142.00	04 018041	120.00	04 018042	140.00	04 018043	44.00	04 018044	146.00	04 018045	140.00
04 018046	78.00	04 018047	85.75	04 018048	127.40	04 018049	76.00	04 018050	90.00	04 018051	140.00
04 018052	90.00	04 018053	138.00	04 018054	138.00	04 019001	76.00	04 019002	126.90	04 019003	113.00
04 019004	94.00	04 019005	557.50	04 019006	79.90	04 019007	632.00	04 019008	82.50	04 019009	81.00
04 019010	95.50	04 019011	98.00	04 020001	74.00	04 020002	75.00	04 020003	88.00	04 020004	145.90
04 020005	45.00	04 020006	120.00	04 020007	85.00	04 020008	96.00	04 020009	65.00	04 020010	82.00
04 020011	105.00	04 020012	78.00	04 020013	62.00	04 021001	212.00	04 021002	106.00	04 021003	250.00
04 021004	102.90	04 021005	115.00	04 021006	160.00	04 021007	100.00	04 021008	70.40	04 021009	277.50
04 021010	148.28	04 021011	102.00	04 021012	152.00	04 021013	151.50	04 021014	64.40	04 021015	98.00
04 022001	82.75	04 022002	36.00	04 022003	52.00	04 022004	42.00	04 022005	73.40	04 022006	130.00
04 022007	52.00	04 022008	46.00	04 022009	44.50	04 022010	49.00	04 022011	32.90	04 022012	62.00
04 022013	98.25	04 022014	50.00	04 022015	62.00	04 022016	53.75	04 022017	75.00	04 022018	67.90
04 022019	80.00	04 022020	55.00	04 022021	58.00	04 022022	45.00	04 022023	60.00	04 022024	75.25
04 022025	48.00	04 022026	60.00	04 022027	45.00	04 022028	50.00	04 022029	58.00	04 022030	78.70
04 022031	85.50	04 022032	32.21	04 022033	50.00	04 023001	69.00	04 023002	83.91	04 023003	99.80
04 023004	70.50	04 023005	94.00	04 023006	60.00	04 023007	78.95	04 023008	40.00	04 023009	90.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 023010	92.00	04 023011	56.00	04 024001	212.00	04 024002	329.04	04 024003	191.60	04 024004	257.60
04 024005	116.00	04 024006	125.00	04 024007	140.00	04 024008	112.40	04 024009	120.00	04 024010	124.00
04 024011	115.00	04 025001	98.00	04 025002	162.80	04 025003	84.00	04 025004	65.00	04 025005	50.00
04 026001	57.94	04 026002	128.57	04 026003	107.14	04 026004	135.34	04 026005	107.14	04 027001	318.00
04 027002	322.00	04 027003	225.90	04 027004	250.00	04 027005	190.00	04 027006	210.00	04 027007	160.00
04 027008	185.00	04 027009	180.00	04 027010	249.00	04 028001	199.00	04 028002	160.00	04 028003	200.00
04 028004	264.00	04 028005	110.00	04 028006	90.00	04 028007	190.00	04 028008	82.00	04 028009	170.00
04 028010	80.00	04 028011	90.00	04 028012	185.00	04 028013	109.00	04 029001	261.26	04 029002	170.49
04 029003	814.12	04 029004	1768.75	04 029005	590.48	04 029006	168.29	04 029007	268.80	04 029008	310.87
04 029009	442.86	04 029010	350.45	04 030001	70.50	04 030002	110.00	04 030003	335.50	04 030004	69.40
04 030005	85.50	04 030006	98.90	04 030007	68.00	04 030008	120.00	04 030009	87.60	04 030010	55.00
04 030011	62.00	04 030012	69.90	04 030013	309.00	04 030014	375.00	04 030015	272.00	04 030016	170.00
04 030017	320.00	04 030018	140.00	04 030019	196.00	04 030020	182.90	04 030021	132.50	04 030022	135.00
04 030023	170.00	04 030024	182.90	04 030025	171.25	04 030026	80.75	04 030027	160.00	04 030028	155.00
04 030029	76.00	04 030030	60.00	04 030031	100.00	04 030032	100.00	04 030033	75.00	04 030034	150.00
04 030035	95.00	04 031001	64.38	04 031002	70.31	04 031003	61.81	04 031004	51.00	04 031005	55.40
04 031006	70.00	04 031007	52.00	04 031008	60.00	04 031009	8.00	04 031010	30.56	04 031011	56.00
04 031012	72.00	04 031013	56.00	04 031014	32.80	04 031015	21.20	04 031016	52.00	04 032001	69.00
04 032002	69.90	04 032003	27.00	04 032004	36.00	04 032005	35.00	04 032006	35.00	04 032007	34.75
04 033001	159.80	04 033002	250.00	04 033003	33.17	04 033004	27.22	04 033005	281.25	04 033006	145.00
04 033007	193.52	04 033008	20.08	04 034001	103.89	04 034002	100.54	04 034003	142.36	04 034004	95.83
04 034005	245.00	04 034006	87.65	04 034007	86.67	04 034008	186.11	04 034009	108.33	04 035001	41.67
04 035002	34.13	04 035003	51.55	04 035004	38.16	04 035005	44.44	04 035006	57.93	04 035007	184.03
04 035008	51.68	04 036009	43.50	04 036001	11.17	04 036002	20.75	04 036003	15.50	04 036004	10.83
04 036005	17.00	04 036006	20.00	04 036007	17.50	04 036008	17.00	04 036009	17.00	04 036010	23.35
04 037001	209.69	04 037002	137.90	04 037003	200.00	04 037004	430.62	04 037005	105.00	04 037006	168.42
04 037007	109.00	04 037008	145.37	04 037009	157.89	04 037010	43.50	04 037011	95.00	04 037012	76.50
04 037013	94.00	04 038001	94.64	04 038002	120.00	04 038003	52.67	04 038004	54.00	04 038005	110.71
04 038006	74.82	04 038007	204.86	04 038008	71.43	04 038009	92.86	04 039001	96.00	04 039002	100.00
04 039003	75.00	04 039004	100.00	04 039005	73.00	04 039006	62.00	04 039007	92.00	04 039008	88.00
04 039009	78.00	04 039010	95.00	04 039011	76.70	04 039012	72.00	04 040001	201.56	04 040002	201.90
04 040003	117.90	04 040004	148.90	04 040005	185.71	04 040006	225.00	04 040007	100.00	04 040008	72.20
04 040009	89.30	04 040010	90.00	04 041001	169.95	04 041002	169.38	04 041003	62.00	04 041004	75.00
04 041005	150.00	04 041006	85.00	04 041007	115.00	04 041008	110.00	04 041009	145.00	04 041010	85.50
04 041011	108.00	04 042012	120.00	04 042001	34.00	04 042002	27.78	04 042003	33.33	04 042004	31.61
04 042005	48.25	04 042006	67.64	04 042007	40.00	04 042008	30.30	04 042009	37.78	04 042010	36.00
04 042011	87.50	04 042012	33.33	04 042013	79.69	04 042014	75.00	04 042015	81.25	04 042016	28.40
04 042017	73.25	04 043001	32.78	04 043002	59.46	04 043003	160.00	04 043004	28.44	04 043005	31.11
04 043006	27.00	04 043007	30.00	04 043008	29.60	04 044001	45.00	04 044002	28.00	04 044003	30.00
04 044004	28.00	04 044005	28.00	04 044006	30.00	04 044007	31.00	04 044008	30.00	04 044009	40.00
04 044010	36.05	04 044011	34.00	04 045001	30.00	04 045002	180.00	04 045003	193.89	04 045004	183.33
04 045004	144.44	04 045005	221.11	04 045006	155.56	04 046001	52.45	04 046002	43.30	04 046003	50.65
04 046004	41.80	04 046005	48.00	04 046006	45.00	04 046007	51.25	04 046008	50.00	04 046009	45.00
04 046010	45.00	04 046011	55.00	04 047001	38.90	04 047002	79.80	04 047003	87.09	04 047004	54.00
04 047005	59.90	04 047006	88.50	04 047007	70.00	04 047008	65.00	04 047009	53.32	04 047010	46.70
04 048001	17.50	04 048002	22.50	04 048003	23.00	04 048004	20.00	04 047005	15.90	04 048006	24.75
04 048007	23.00	04 048008	25.50	04 048009	22.50	04 048010	23.50	04 048011	20.00	04 048012	25.40
04 048013	20.00	04 048014	19.50	04 048015	25.00	04 048016	20.00	04 049001	27.65	04 049002	12.05
04 049003	20.75	04 049004	32.90	04 049005	18.75	04 049006	20.00	04 049007	20.00	04 049008	25.00
04 049009	25.00	04 049010	21.90	04 049011	20.50	04 049012	25.00	04 049013	23.00	04 049014	26.00
04 049015	24.50	04 050001	35.05	04 050002	42.40	04 050003	36.40	04 050004	28.55	04 050005	48.00
04 050006	46.75	04 050007	40.00	04 050008	50.00	04 050009	40.00	04 050010	46.00	04 051001	24.40
04 051002	25.30	04 051003	27.77	04 051004	27.15	04 051005	23.75	04 051006	22.33	04 051007	22.00
04 051008	20.40	04 051009	23.75	04 051010	24.00	04 052001	12.00	04 052002	14.80	04 052003	8.80
04 052004	12.00	04 052005	12.25	04 052006	12.00	04 052007	11.30	04 052008	12.00	04 052009	18.75
04 052010	19.00	04 052011	13.00	04 053001	34.85	04 053002	71.46	04 053003	42.19	04 053004	155.90
04 053005	473.82	04 053006	40.50	04 053007	120.00	04 053008	250.00	04 053009	568.18	04 053010	90.91
04 053011	369.00	04 054001	35.70	04 054002	23.83	04 054003	22.74	04 054004	13.23	04 054005	30.35
04 054006	22.34	04 054007	21.80	04 054008	15.30	04 054009	45.00	04 054010	19.35	04 054011	19.90
04 054012	124.94	04 054013	63.80	04 054014	79.80	04 054015	59.25	04 054016	18.63	04 054017	16.65
04 054018	16.80	04 054019	18.00	04 054020	12.75	04 054021	19.40	04 054022	46.25	04 054023	15.73
04 054024	86.48	04 054025	20.68	04 054026	21.29	04 054027	35.00	04 054028	18.70	04 054029	61.98
04 054030	56.43	04 054031	15.00	04 054032	18.00	04 055001	29.15	04 055002	31.55	04 055003	33.15
04 055004	25.00	04 055005	21.30	04 055006	25.00	04 055007	26.00	04 055008	26.50	04 055009	23.25
04 056001	27.65	04 056002	41.30	04 056003	34.05	04 056004	46.90	04 056005	35.00	04 056006	45.75
04 056007	50.00	04 056008	50.00	04 056009	45.00	04 057001	25.45	04 057002	24.80	04 057003	22.00
04 057004	18.99	04 057005	26.65	04 057006	22.00	04 057007	24.05	04 057008	22.00	04 057009	24.75
04 057010	21.40	04 057011	24.75	04 057012	22.00	04 058001	18.90	04 058002	14.80	04 058003	19.05
04 058004	22.25	04 058005	14.80	04 058006	17.35	04 058007	28.00	04 058008	18.00	04 058009	16.00
04 058010	16.50	04 058011	18.00	04 058012	20.00	04 059001	11.50	04 059002	11.80	04 059003	10.00
04 059004	11.30	04 059005	12.05	04 059006	14.65	04 059007	18.00	04 059008	10.00	04 059009	11.90
04 059010	12.00	04 060001	59.90	04 060002	69.80	04 060003	49.30	04 060004	91.65	04 060005	65.75
04 060006	71.50	04 060007	65.00	04 060008	56.50	04 060009	56.50	04 060010	60.00	04 061001	19.55
04 061002	14.50	04 061003	18.00	04 061004	17.90	04 061005	18.00	04 061006	15.75	04 061007	13.75
04 061008	22.65	04 061009	15.50	04 061010	20.00	04 061011	18.75	04 061012	19.00	04 061013	18.55
04 061014	19.00	04 062001	33.90	04 062002	25.55	04 062003	20.75	04 062004	35.40	04 062005	27.85
04 062006	25.05	04 062007	18.75	04 062008	20.50	04 062009	21.25	04 062010	28.50	04 062011	29.50
04 062012	33.75	04 062013	29.50	04 062014	26.00	04 063001	16.00	04 063002	14.00	04 063003	14.50
04 063004	11.50	04 063005	13.15	04 063006	15.50	04 063007	12.50	04 063008	10.00	04 063009	14.00
04 063010	11.50	04 064011	12.00	04 064012	12.00	04 063013	13.40	04 064014	11.50	04 064015	12.50
04 064001	44.00	04 064002	25.50	04 064003	32.50	04 064004	46.50	04 064005	37.90	04 064006	42.00
04 064007	35.00	04 064008	25.50	04 064009	33.50	04 064010	45.00	04 065001	249.00	04 065002	228.00
04 065003	115.00	04 065004	147.90	04 065005	116.00	04 065006	160.00	04 065007	165.00	04 065008	140.00
04 065009	50.00	04 065010	120.00	04 066001	28.15	04 066002	28.80	04 066003	26.50	04 066004	27.80
04 066005	24.40	04 066006	36.00	04 066007	25.75	04 066008	27.00	04 066009	27.60	04 066010	27.25
04 066011	28.50	04 066012	28.00	04 066013	29.40	04 066014	28.75	04 066015	28.50	04 067001	80.26
04 067002	94.21	04 067003	62.79	04 067004	85.91	04 067005	95.08	04 067006	50.00	04 067007	104.76
04 068001	30.25	04 068002	17.50	04 068003	26.00	04 068004	24.90	04 068005	30.00	04 068006	22.75
04 068007	28.00	04 068008	35.00	04 068009	35.80	04 068010	32.00	04 068011	25.75	04 068012	30.00
04 068013	31.00	04 069001	30.29	04 069002	44.39	04 069003	35.90	04 069004	42.50	04 069005	29.90
04 069006	38.00	04 069007	36.00	04 069008	19.00	04 069009	34.50	04 069010	30.00	04 069011	38.00
04 069012	34.00	04 069013	28.25	04 069014	40.19	04 069015	34.00	04 069016	34.00	04 069017	22.00
04 069018	28.00	04 070001	33.72	04 070002	30.76	04 070003	27.27	04 070004	36.63	04 070005	44.12
04 070006	30.00	04 071001	33.40	04 071002	38.15	04 071003	34.00	04 071004	23.00	04 071005	27.40
04 071006	20.73	04 071007	26.00	04 071008	22.25	04 071009	30.40	04 071010	32.50	04 071011	27.50
04 071012	30.00	04 072013	30.00	04 072001	12.75	04 072004	14.25	04 072003	12.05	04 072004	10.30
04 072005	9.50	04 072006	9.90	04 072007	11.00	04 072008	14.00	04 072009	13.00	04 072010	20.00
04 072011	14.00	04 072012	14.00	04 073001	30.00	04 073002	28.65	04 073003	29.80	04 073004	29.90
04 073005	21.00	04 073006	29.40	04 073007	28.00	04 073008	23.00	04 073009	27.50	04 073010	30.00
04 073011	28.35	04 073012	23.75	04 073013	24.75	04 073014	28.90	04 073015	25.00	04 073016	25.00
04 074001	25.00	04 074002	45.80	04 074003	25.00	04 074004	19.60	04 074005	34.00	04 074006	95.00
04 074007	30.00	04 074008	76.00	04 074009	40.00	04 075001	6.00	04 075002	6.00	04 075003	324.00
04 075004	7.90	04 075005	18.80	04 075006	5.00	04 075007	7.90	04 075008	30.00	04 075009	6.00
04 075010	26.00	04 075011	30.00	04 075012	3.50	04 076001	26.30	04 076002	35.00	04 076003	43.80
04 076004	26.40	04 076005	25.75	04 076006	30.50	04 076007	40.00	04 076008	80.00	04 076009	150.00
04 076010	52.00	04 076011	31.20	04 076012	53.50	04 076013	27.50	04 077001	24.68	04 077002	24.80
04 077003	20.50	04 077004	29.15	04 077005	21.08	04 077006	20.00	04 077007	19.45	04 077008	22.50
04 077009	15.65	04 077010	21.00	04 078001	264.71	04 078002	285.71	04 078003	270.49	04 078004	285.71
04 078005	286.89	04 078006	147.78	04 078007	179.41	04 078008	190.00	04 078009	137.14	04 079001	15.05
04 079002	16.05	04 079003	13.00	04 079004	18.05	04 079005	13.40	04 079006	17.00	04 079007	14.40
04 079008	15.50	04 079009	15.50	04 079010	18.28	04 079011	17.00	04 079012	14.25	04 080001	26.55
04 080002	15.50	04 080003	19.15	04 080004	29.40	04 080005	18.00	04 080006	22.55	04 080007	15.00
04 080008	25.75	04 080009	26.00	04 081001	30.67	04 081002	36.28	04 082013	27.75	04 081004	34.76
04 081005	45.00	04 081006	65.50	04 081007	44.50	04 081008	35.56	04 082001	16.65	04 082002	17.80
04 082003	14.25	04 082004	10.15	04 082005	14.80	04 082006	16.20	04 082007	11.40	04 082008	13.00
04 082009	14.50	04 082010	15.00	04 083001	26.00	04 083002	28.00	04 083003	22.00	04 083004	23.50
04 083005	19.50	04 083006	18.00	04 083007	21.50	04 083008	18.00	04 084001	116.67	04 084002	337.40
04 084003	20.00	04 084004	68.90	04 084005	400.00	04 084006	20.00	04 084007	171.13	04 084008	23.00
04 084009	18.40	04 084010	155.56	04 084011	400.00	04 084012	150.00	04 084013	5.00	04 084014	365.11
04 084015	73.00	04 084016	133.19	04 084017	122.22	04 084018	11.00	04 084019	400.00	04 084020	2.00
04 084021	400.00	04 084022	6.70	04 084023	56.00	04 084024	2.00	04 084025	266.67	04 084026	185.20
04 085001	141.67	04 085002	76.20	04 085003	66.67	04 085004	28.00	04 085005	70.37	04 085006	58.00
04 085007	66.67	04 085008	66.67	04 085009	74.07	04 086001	40.00	04 086002	36.00	04 086003	59.86
04 086004	110.00	04 086005	18.00	04 086006	35.00	04 086007	16.50	04 086008	56.00	04 086009	129.50
04 086010	200.00	04 086011	32.34	04 087001	99.12	04 087002	99.58	04 087003	97.35	04 087004	89.55
04 088001	12.24	04 088002	12.50	04 088003	10.50	04 088004	5.00	04 088005	8.00	04 088006	151.52
04 088007	11.00	04 088008	11.50	04 088009	243.33	04 088010	91.89	04 088011	50.06	04 088012	19.00
04 088013	83.33	04 088014	13.00	04 088015	12.00	04 089001	400.00	04 089002	9.00	04 089003	380.00
04 089004	397.50	04 089005	69.29	04 089006	107.14	04 089007	12.88	04 089008	400.00	04 089009	70.17
04 089010	10.50	04 090001	74.68	04 090002	53.46	04 090003	87.63	04 090004	100.31	04 090005	123.81
04 091001	128.72	04 091002	19.85	04 091003	60.23	04 091004	119.15	04 091005	47.62	04 092001	42.50
04 092002	355.00	04 092003	48.17	04 092004	87.65	04 092005	83.76	04 092006	1187.53	04 092007	7.00
04 092008	82.28	04 093001	20.85	04 093002	70.24	04 093003	30.95	04 093004	145.31	04 093005	32.86
04 093006	64.63	04 093007	73.33	04 093008	61.18	04 093009	111.19	04 093010	10.38	04 094001	420.00
04 094002	531.11	04 094003	1030.00	04 094004	400.00	04 094005	714.29	04 094006	714.29	04 094007	303.05
04 094008	514.28	04 094009	571.43	04 094010	1302.08	04 094011	236.11	04 095001	220.00	04 095002	124.16
04 095003	130.00	04 095004	160.00	04 095005	301.50	04 096001	105.00	04 096002	85.71	04 096003	95.63
04 096004	90.21	04 096005	104.06	04 097001	12.00	04 097002	9.90	04 097003	11.50	04 097004	89.00
04 097005	1.50	04 097006	10.00	04 097007	386.25	04 097008	2.00	04 097009	16.00	04 097010	1.00
04 097011	114.40	04 097012	19.90	04 097013	18.00	04 098001	15.00	04 098002	9.00	04 098003	60.91
04 098004	3.89	04 098005	11.50	04 098006	9.00	04 098007	8.00	04 098008	9.00	04 098009	7.95
04 098010	8.00	04 099001	357.14	04 099002	266.67	04 099003	5.00	04 099004	5.00	04 099005	5.00
04 099006	5.00	04 099007	5.00	04 099008	466.67	04 099009	49.86	04 099010	43.50	04 100001	19.34
04 100002	17.40	04 100003	32.69	04 100004	15.00	04 100005	12.68	04 100006	35.00	04 100007	6.00
04 100008	37.50	04 100009	31.82	04 100010	6.00	04 100011	26.63	04 100012	32.35	04 101001	15.00
04 101002	18.33	04 101003	20.00	04 101004	28.00	04 101005	20.00	04 101006	26.00	04 101007	14.00
04 101008	9.00	04 101009	12.40	04 101010	26.00	04 101011	7.50	04 101012	19.90	04 102001	240.00
04 102002	327.26	04 102003	170.00	04 102004	156.06	04 102005	741.43	04 102006	120.21	04 102007	231.43
04 103001	355.99	04 103002	325.33	04 103003	2787.27	04 103004	166.67	04 103005	355.71	04 103006	544.29

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 103007	22.00	04 103008	281.33	04 103009	232.15	04 103010	150.00	04 103011	1145.00	04 103012	135.00
04 103013	256.99	04 103014	200.58	04 103015	564.67	04 103016	328.00	04 103017	686.67	04 104001	208.42
04 104002	203.06	04 104003	180.00	04 104004	130.00	04 104005	305.33	04 105001	1386.67	04 105002	265.00
04 105003	352.91	04 105004	990.75	04 105005	167.26	04 105006	312.50	04 105007	428.00	04 105008	226.32
04 105009	516.00	04 105010	220.00	04 106001	185.33	04 106002	346.67	04 106003	348.05	04 106004	60.78
04 106005	65.00	04 107001	38.05	04 107002	36.39	04 107003	31.71	04 107004	32.87	04 107005	32.28
04 107006	42.25	04 107007	35.94	04 107008	101.41	04 107009	31.46	04 107010	40.85	04 108001	37.00
04 108002	50.00	04 108003	57.00	04 108004	57.00	04 108005	57.00	04 108006	57.00	04 108007	57.00
04 108008	57.00	04 109001	599.00	04 109002	329.00	04 109003	98.00	04 109004	699.00	04 109005	49.50
04 109006	499.00	04 109007	349.00	04 109008	49.99	04 110001	109.00	04 110002	29.90	04 110003	129.00
04 110004	79.00	04 110005	149.00	04 110006	99.00	04 110007	199.00	04 110008	129.00	04 110009	359.00
04 110010	54.50	04 110011	15.50	04 110012	99.50	04 110013	109.50	04 110014	199.50	04 111001	110.00
04 111002	49.50	04 111003	64.00	04 111004	130.00	04 111005	129.00	04 111006	199.00	04 111007	139.00
04 111008	99.00	04 111009	62.50	04 111010	539.00	04 112001	89.50	04 112002	139.00	04 112003	19.90
04 112004	38.00	04 112005	379.00	04 112006	48.90	04 112007	39.90	04 112008	26.00	04 113001	1032.02
04 113002	899.00	04 113003	237.15	04 113004	98.00	04 113005	1290.00	04 113006	1690.00	04 113007	2990.00
04 113008	1190.00	04 113009	49.99	04 113010	1266.50	04 113011	399.00	04 114001	89.90	04 114002	78.00
04 114003	89.00	04 114004	128.00	04 114005	199.00	04 114006	119.00	04 114007	64.90	04 114008	42.90
04 114009	29.99	04 115001	34.99	04 115002	79.00	04 115003	24.99	04 115004	32.50	04 115005	26.00
04 116001	169.00	04 116002	799.00	04 116003	39.00	04 116004	849.00	04 116005	169.00	04 116006	185.00
04 116007	98.00	04 116008	399.01	04 116009	129.00	04 116010	279.00	04 117001	318.00	04 117002	569.00
04 117003	319.00	04 117004	409.00	04 117005	479.00	04 117006	189.22	04 117007	499.00	04 118001	229.00
04 118002	1259.00	04 118003	298.00	04 118004	999.00	04 118005	1990.00	04 118006	99.00	04 118007	419.00
04 119001	1341.08	04 119002	899.00	04 119003	208.00	04 119004	1190.00	04 119005	186.15	04 119006	149.99
04 119007	502.78	04 119008	49.99	04 119009	199.00	04 119010	840.00	04 119011	149.00	04 120001	499.00
04 120002	169.99	04 120003	499.00	04 120004	218.00	04 120005	119.00	04 120006	129.99	04 120007	189.00
04 121001	399.00	04 121002	2399.00	04 121003	882.50	04 121004	560.35	04 121005	3295.01	04 121006	373.50
04 121007	450.60	04 121008	3045.00	04 121009	245.00	04 121010	399.00	04 121011	899.00	04 121012	1399.00
04 121013	349.00	04 121014	699.00	04 121015	700.00	04 121016	499.00	04 121017	498.00	04 121018	198.00
04 121019	199.00	04 121020	399.00	04 121021	599.00	04 121022	1698.00	04 121023	424.15	04 121024	199.00
04 121025	2490.00	04 121026	999.00	04 121027	2490.00	04 121028	1498.00	04 121029	368.00	04 121030	449.00
04 121031	429.00	04 121032	149.00	04 121033	90.39	04 121034	748.00	04 121035	149.00	04 121036	379.00
04 121037	198.00	04 121038	600.00	04 121039	290.00	04 121040	299.00	04 121041	999.00	04 121042	1299.00
04 121043	1299.00	04 121044	399.00	04 121045	1899.00	04 121046	1899.00	04 121047	3100.00	04 122001	169.00
04 122002	39.99	04 122003	319.00	04 122004	138.00	04 122005	349.00	04 122006	569.00	04 122007	199.00
04 122008	179.00	04 122009	829.00	04 122010	249.00	04 123001	49.90	04 123002	85.00	04 123003	98.00
04 123004	58.00	04 123005	129.00	04 123006	34.00	04 123007	198.00	04 123008	49.00	04 123009	39.90
04 123010	29.90	04 123011	128.00	04 123012	128.00	04 123013	172.00	04 123014	78.00	04 123015	129.00
04 123016	89.00	04 123017	22.50	04 123018	54.00	04 123019	109.00	04 123020	79.50	04 123021	109.00
04 123022	99.00	04 123023	58.00	04 123024	59.50	04 123025	69.90	04 123026	64.50	04 123027	85.00
04 123028	129.00	04 123029	34.99	04 123030	54.00	04 123031	39.90	04 123032	26.50	04 123033	59.00
04 123034	119.00	04 123035	29.99	04 123036	18.00	04 123037	99.00	04 123038	16.90	04 123039	18.90
04 123040	9.99	04 124001	109.00	04 124002	68.00	04 124003	92.65	04 124004	429.00	04 124005	399.00
04 124006	399.00	04 124007	159.00	04 124008	179.00	04 124009	359.00	04 124010	130.00	04 124011	110.00
04 124012	379.00	04 124013	129.00	04 124014	369.00	04 124015	99.00	04 124016	299.00	04 124017	79.00
04 124018	199.00	04 125001	269.00	04 125002	369.00	04 125003	79.99	04 124004	38.00	04 125005	139.96
04 125006	97.00	04 125007	155.00	04 125008	249.00	04 126001	2899.00	04 126002	5999.00	04 126003	9590.00
04 126004	15990.00	04 126005	639.99	04 127001	325.00	04 127002	234.22	04 127003	790.00	04 127004	145.45
04 127005	33.99	04 127006	64.99	04 127007	48.99	04 127008	59.99	04 127009	38.99	04 128001	1200.00
04 128002	499.00	04 128003	248.00	04 128004	247.00	04 128005	1399.00	04 128006	1390.00	04 128007	1299.00
04 128008	399.00	04 129001	1299.00	04 129002	399.00	04 129003	179.99	04 129004	179.00	04 129005	228.00
04 129006	279.00	04 129007	599.00	04 129008	99.90	04 130001	30.00	04 130002	82.00	04 130003	30.00
04 131001	190.00	04 131002	75.00	04 131003	35.00	04 131004	57.00	04 132001	439.00	04 132002	22.00
04 132003	229.00	04 132004	188.00	04 132005	789.00	04 132006	500.00	04 132007	205.00	04 133001	595.00
04 133002	979.00	04 133003	930.00	04 133004	1029.00	04 133005	1119.00	04 133006	1150.00	04 133007	1499.00
04 134001	869.00	04 134002	599.00	04 134003	749.00	04 134004	301.00	04 134005	13775.00	04 134006	2695.00
04 134007	730.00	04 134008	810.00	04 135001	414.00	04 135002	649.00	04 135003	80.00	04 135004	629.90
04 135005	259.00	04 136001	379.00	04 136002	1299.00	04 136003	242.90	04 136004	1099.00	04 136005	100.00
04 136006	899.00	04 136007	649.00	04 136008	1499.00	04 136009	514.00	04 136010	298.00	04 136011	180.00
04 137001	21.90	04 137002	90.00	04 137003	40.00	04 137004	35.00	04 137005	120.00	04 138001	102.69
04 139001	102.64	04 140001	167.01	04 140002	37.99	04 140003	44.00	04 140004	95.00	04 140005	402.50
04 141001	239.18	04 141002	549.89	04 141003	861.11	04 141004	977.81	04 141005	1214.07	04 141006	1508.35
04 141007	1530.99	04 142001	1757.96	04 142002	2045.35	04 142003	200.00	04 142004	150.00	04 142005	94.00
04 142004	1000.00	04 142005	200.00	04 142006	900.00	04 142007	200.00	04 142008	100.00	04 142009	850.00
04 142010	3500.00	04 142011	15.00	04 142012	80.00	04 142013	150.00	04 142014	20.00	04 142015	14.00
04 143001	24.04	04 143002	48.08	04 143003	72.12	04 143004	101.24	04 143005	130.36	04 143006	181.86
04 143007	266.95	04 143008	352.03	04 143009	437.12	04 143010	522.20	04 143011	1613.73	04 143012	2109.75
04 143013	2605.77	04 143014	3845.81	04 143015	5085.85	04 143016	6077.88	04 143017	6325.89	04 143018	7565.93
04 143019	8805.97	04 148020	10045.97	04 143021	11286.05	04 143022	12529.09	04 143023	13766.13	04 143024	15006.17
04 143025	16246.21	04 143026	17486.25	04 143027	147.82	04 143028	2357.76	04 143029	3101.78	04 143030	4341.82
04 143031	4589.83	04 143032	18726.29	04 143033	19966.33	04 143034	24926.49	04 143035	29886.65	04 143036	34846.81
04 143037	39806.97	04 143038	49727.29	04 144001	17.31	04 144002	9.35	04 144003	9.35	04 144004	9.06
04 144005	16.78	04 144006	17.24	04 144007	17.31	04 144008	9.31	04 144009	17.63	04 144010	9.92
04 144011	17.31	04 144012	16.78	04 144013	16.78	04 144014	9.31	04 161001	329.29	04 146001	3399.00
04 146002	3421.00	04 146003	5252.35	04 146004	3670.00	04 146005	7435.64	04 146006	3057.00	04 146007	2849.00
04 146008	5879.00	04 146009	1795.00	04 146010	2099.00	04 147001	5499.00	04 147002	32293.00	04 147003	2999.00
04 147004	13900.00	04 147005	12201.76	04 147006	6999.00	04 148001	6610.35	04 148002	1049.00	04 148003	1565.00
04 148004	330.00	04 148005	410.00	04 148006	250.00	04 148007	328.00	04 149001	2399.00	04 149002	15125.00
04 149003	13402.30	04 149004	4995.00	04 149005	1499.00	04 149006	189.00	04 149007	3495.00	04 150001	299.00
04 150002	90999.00	04 150003	4755.00	04 150004	12499.00	04 150005	12000.00	04 150006	1979.00	04 150007	3199.00
04 150008	22499.00	04 151001	9999.00	04 151002	7650.00	04 151003	8999.00	04 151004	14838.30	04 151005	8131.10
04 151006	3962.00	04 152001	9800.00	04 152002	11392.65	04 152003	15999.00	04 152004	15820.00	04 152005	14815.50
04 152006	6730.00	04 153001	197.30	04 153002	427.46	04 153003	69.00	04 153004	1199.00	04 154001	31.90
04 154002	209.30	04 154003	12.50	04 154004	41.00	04 154005	9.00	04 155001	2899.00	04 155002	398.00
04 155003	1699.01	04 155004	1499.00	04 155005	478.00	04 155006	529.00	04 155007	699.00	04 155008	258.00
04 155009	1199.00	04 155010	298.00	04 155011	3499.00	04 155012	449.00	04 155013	129.00	04 155014	1399.00
04 155015	508.71	04 155016	976.27	04 155017	659.97	04 156001	29.99	04 156002	19.99	04 156003	59.99
04 156004	91.60	04 157001	969.00	04 157002	629.00	04 157003	2199.00	04 157004	499.00	04 158001	219.00
04 158002	199.00	04 158003	189.00	04 158004	659.00	04 158005	279.00	04 159001	6999.00	04 159002	10499.00
04 159003	6473.88	04 159004	18499.00	04 160001	13385.33	04 160002	975.00	04 160003	699.00	04 160004	1899.00
04 160005	1799.00	04 161001	14299.00	04 161003	8190.00	04 161003	5413.10	04 161004	17899.00	04 161005	5499.00
04 161006	7599.00	04 162001	2199.00	04 162002	2162.29	04 162003	3599.00	04 162004	1840.38	04 162005	4769.98
04 162006	2560.25	04 162007	2747.72	04 163001	8995.00	04 163002	5499.00	04 163003	9799.00	04 163004	7499.01
04 163005	7990.00	04 163006	8999.00	04 163007	10457.37	04 163008	6103.80	04 163009	7599.00	04 164001	8499.00
04 164002	7999.00	04 164003	10699.00	04 164004	6555.16	04 164005	9895.00	04 165001	779.00	04 165002	961.00
04 165003	1745.00	04 166004	785.00	04 166005	819.00	04 166006	514.00	04 166007	3229.20	04 166008	779.01
04 166001	3599.10	04 166002	1799.00	04 166003	749.00	04 166004	1599.00	04 166005	340.03	04 166006	979.00
04 166007	536.55	04 166008	799.00	04 167001	199.00	04 167002	789.00	04 167003	429.00	04 167004	495.01
04 167005	325.00	04 167006	1249.00	04 168001	64.00	04 168002	99.00	04 168003	18.22	04 168004	286.76
04 168005	12149.10	04 169001	3999.00	04 169002	4499.00	04 169003	626.00	04 169004	2998.99	04 170001	999.00
04 170002	1259.30	04 170003	247.96	04 170004	274.90	04 170005	216.97	04 170006	279.90	04 170007	294.90
04 170008	2999.00	04 170009	499.00	04 170010	193.00	04 170011	698.00	04 171001	323.46	04 171002	60.00
04 171003	315.00	04 171004	1999.00	04 171005	299.00	04 171006	2850.00	04 171007	943.33	04 171008	694.84
04 171009	59.00	04 172001	699.00	04 172002	89.00	04 172003	22.00	04 172004	47.90	04 172005	69.00
04 172006	269.00	04 172007	19.00	04 173001	448.92	04 173002	649.00	04 173003	899.00	04 173004	1389.99
04 173005	3890.00	04 173006	1649.00	04 173007	1740.00	04 173008	1700.00	04 173009	4800.00	04 173010	2000.00
04 173011	2499.00	04 173012	3499.00	04 174001	46.95	04 174002	25.00	04 174003	33.50	04 174004	99.00
04 174005	38.96	04 174006	41.50	04 175001	14.00	04 175002	22.00	04 175003	699.00	04 175004	22.00
04 175005	376.00	04 176001	269.00	04 176002	15.00	04 176003	108.00	04 176004	121.00	04 176005	103.00
04 176006	129.00	04 177001	10.90	04 177002	28.00	04 177003	23.00	04 177004	25.00	04 177005	29.90
04 177006	15.00	04 177007	8.00	04 177008	19.00	04 177009	16.00	04 177010	28.00	04 177011	24.00
04 177012	17.00	04 177013	3.50	04 177014	54.00	04 177015	16.00	04 177016	22.00	04 177017	24.00
04 177018	18.00	04 178019	7.50	04 178020	29.00	04 178021	57.90	04 178001	13.89	04 178002	7.60
04 178003	13.84	04 178004	14.00	04 178005	16.38	04 178006	16.13	04 179001	17.00	04 179002	19.40
04 179003	2.00	04 179004	2.50	04 179005	6.00	04 180001	44.50	04 180002	14.50	04 180003	13.50
04 180004	23.50	04 180005	75.50	04 181001	40.00	04 181002	35.70	04 181003	36.00	04 181004	42.50
04 181005	42.00	04 181006	36.00	04 182001	89.00	04 182002	114.00	04 182003	99.00	04 182004	11.90
04 182005	30.00	04 182006	32.00	04 183007	35.00	04 182008	40.00	04 182009	25.00	04 182010	10.00
04 183001	40.13	04 183002	37.25	04 183003	40.00	04 183004	41.45	04 183005	38.55	04 183006	46.25
04 183007	20.70	04 183008	39.17	04 184001	45.75	04 184002	117.39	04 184003	57.00	04 184004	52.00
04 184005	90.00	04 184006	45.00	04 184007	61.00	04 184008	71.00	04 184009	52.00	04 185001	37.70
04 185002	30.00	04 185003	22.50	04 185004	18.50	04 185005	38.50	04 186001	20.45	04 186002	13.00
04 186003	14.03	04 186004	28.24	04 186005	21.18	04 186006	13.90	04 187001	12.90	04 187002	15.90
04 187003	35.50	04 187004	31.00	04 187005	13.00	04 187006	35.00	04 187007	14.00	04 187008	25.00
04 187009	14.50	04 187010	15.00	04 187011	13.00	04 187012	25.00	04 188001	250.00	04 188002	250.00
04 188003	1500.00	04 188004	90.00	04 188005	300.00	04 188006	300.00	04 188007	250.00	04 188008	235.00
04 188009	1800.00	04 188010	300.00	04 188011	1700.00	04 188012	1900.00	04 188013	300.00	04 188014	72.00
04 188015	300.00	04 189001	96.85	04 189002	82.40	04 189003	58.15	04 189004	23.00	04 189005	57.38
04 189006	54.00	04 190001	513.00	04 190002	568.00	04 190003	618.81	04 190004	85.50	04 190005	258.72
04 190006	65.00	04 191001	34.30	04 191002	94.00	04 191003	283.00	04 191004	70.05	04 191005	48.01
04 191006	47.06	04 192001	49.00	04 192002	135.00	04 192003	13.50	04 193001	455.00	04 193002	1411.00
04 193003	1411.00	04 193004	43.01	04 193005	17.50	04 194001	75.01	04 194002	228.00	04 194003	90.82
04 194004	170.00	04 194005	451.25	04 194006	51.66	04 194007	344.25	04 195001	266.91	04 195002	110.04
04 195003	142.00	04 195004	121.00	04 195005	133.00	04 196001	43.89	04 196002	105.17	04 196003	176.49
04 196004	22.50	04 197001	201.00	04 197002	155.00	04 197003	140.00	04 197004	168.87	04 197005	81.45
04 197006	91.95	04 197007	167.00	04 197008	55.52	04 198001	88.00	04 198002	298.00	04 198003	1242.00
04 198004	1242.00	04 198005	689.94	04 198006	250.12	04 199001	84.50	04 199002	58.00	04 199003	205.00
04 199004	369.54	04 200001	103.94	04 200002	379.78	04 200003	88.00	04 200004	47.38	04 200005	81.00
04 201001	1328.00	04 201002	312.00	04 201003	288.42	04 201004	533.00	04 201005	1059.00	04 201006	171.79
04 201007	227.00	04 201008	216.00	04 201009	352.50	04 201010	607.00	04 201011	138.00	04 201012	310.00
04 201013	894.50	04 201014	309.50	04 201015	361.00	04 201016	1438.00	04 201017	1510.00	04 201018	669.89
04 201019	54.50	04 201020	591.85	04 201021	305.90	04 201022	574.50	04 201023	145.00	04 201024	323.00
04 201025	99.00	04 201026	885.00	04 202001	19.00	04 202002	30.00	04 202003	30.33	04 202004	43.20
04 202005	10.50	04 202006	22.90	04 202007	20.00	04 203001	2079.00	04 203002	750.00	04 203003	2399.00
04 203004	398.11	04 203005	749.00	04 203006	2599.00	04 203007	140.00	04 204001	400.00	04 204002	700.00
04 204003	350.00	04 204004	600.00	04 204005	500.00	04 204006	517.00	04 204007	700.00	04 204008	600.00
04 204009	350.00	04 204010	600.00	04 204011	800.00	04 204012	500.00	04 204013	50.00	04 204014	70.00
04 204015	450.00	04 204016	750.00	04 205001	7600.00	04 205002	461.00	04 205003	600.00	04 205004	930.00
04 205005	341.00	04 205006	15000.00	04 206001	580.81	04 206002	750.00	04 206003	490.00	04 206004	90.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 206005	40.00	04 206006	110.00	04 206007	1990.00	04 206008	1150.00	04 207001	3500.00	04 207002	16450.00
04 207003	14000.00	04 207004	2500.00	04 207005	22030.00	04 207006	13500.00	04 208001	3415.00	04 208002	3415.00
04 208003	3850.00	04 208004	4033.44	04 209001	39000.00	04 209002	1600.00	04 209003	317.46	04 210001	2210.10
04 210002	78529.00	04 210003	38300.00	04 210004	16000.00	04 211001	269900.00	04 211002	316990.00	04 211003	764900.00
04 211004	297000.00	04 211005	408900.00	04 211006	231990.00	04 211007	242100.00	04 211008	444990.00	04 211009	267900.00
04 211010	253900.00	04 211011	425600.00	04 211012	576143.00	04 211013	812699.00	04 211014	851600.00	04 211015	271900.00
04 211016	664900.00	04 211017	332800.00	04 211018	191550.00	04 212001	20554.00	04 212002	31199.00	04 212003	28999.00
04 212004	18999.00	04 212005	18499.00	04 213006	45000.00	04 212007	42999.00	04 213008	56105.35	04 212009	30500.00
04 212010	29999.00	04 212011	24999.00	04 213001	1739.00	04 213002	4099.00	04 213003	2208.75	04 213004	1850.00
04 213005	2845.20	04 213006	2999.00	04 213007	16400.00	04 213008	1649.00	04 213009	14700.00	04 213010	13599.00
04 214001	1304.00	04 214002	1750.00	04 214003	1290.00	04 214004	5169.90	04 214005	2623.92	04 214006	1618.00
04 215001	1069.00	04 215002	2075.00	04 215003	1941.00	04 215004	1099.00	04 215005	1332.00	04 215006	949.00
04 215007	979.72	04 216001	485.00	04 216002	60.01	04 216003	82.40	04 216004	66.00	04 216005	109.04
04 216006	571.88	04 216007	606.68	04 216008	35.00	04 216009	52.00	04 216010	573.00	04 216011	217.00
04 216012	240.00	04 216013	56.00	04 216014	49.00	04 216015	645.00	04 217001	82.45	04 217002	135.20
04 217003	92.07	04 217004	89.85	04 218001	106.19	04 219001	106.68	04 220001	650.00	04 220002	950.00
04 220003	1200.00	04 220004	80.00	04 220005	90.00	04 220006	50.00	04 220007	60.00	04 220008	80.00
04 221001	579.00	04 221002	6900.00	04 221003	4700.00	04 221004	1000.00	04 221005	1500.00	04 221006	700.00
04 221007	400.00	04 221008	2150.00	04 221009	1800.00	04 221010	1129.00	04 221011	600.00	04 221012	755.00
04 221013	1930.72	04 221014	652.68	04 221015	400.00	04 221016	2690.34	04 222001	17000.00	04 222002	6760.00
04 222003	400.00	04 222004	1000.00	04 223002	152.00	04 223013	127.00	04 223091	64.00	04 223128	159.00
04 223144	87.00	04 224001	51.00	04 224002	10.00	04 224003	15.00	04 224004	60.00	04 224005	21.00
04 225001	1894.00	04 225002	328.00	04 225003	633.00	04 226001	9.50	04 226002	9.50	04 226003	9.50
04 227001	553.50	04 227002	742.00	04 227003	860.00	04 227004	257.00	04 227005	485.00	04 227006	2215.50
04 227007	2199.50	04 227008	115.00	04 228001	7.00	04 228002	7.00	04 228003	9.50	04 228004	7.00
04 228005	7.00	04 228006	7.00	04 228007	7.00	04 228008	7.00	04 228009	7.00	04 229001	9.50
04 229002	7.00	04 229003	7.00	04 229004	3.50	04 229005	7.00	04 230001	250.00	04 230002	54.90
04 230003	250.00	04 230004	8.50	04 230005	200.00	04 230006	170.00	04 231001	850.00	04 231002	1300.00
04 231003	700.00	04 231004	1200.00	04 231005	1300.00	04 231006	2510.00	04 231007	230.00	04 232001	2663.00
04 232002	2103.25	04 232003	2068.25	04 232004	1048.20	04 232005	1817.00	04 232006	3151.50	04 233001	16.00
04 233002	174.00	04 233003	143.84	04 233004	231.00	04 233005	266.69	04 234001	87.40	04 235001	97.56
04 236001	9.00	04 236002	399.00	04 236003	15.00	04 237001	98.92	04 238001	100.00	04 239001	14999.00
04 239002	1499.00	04 239003	1699.00	04 239004	6499.00	04 239005	288.00	04 239006	7499.01	04 239007	6999.00
04 240001	799.00	04 240002	799.00	04 240003	1595.01	04 240004	799.00	04 240005	469.00	04 240006	699.00
04 240007	799.00	04 240008	3699.00	04 240009	2699.00	04 240010	2699.00	04 241001	14732.00	04 241002	8499.00
04 241003	3599.00	04 241004	9499.00	04 241005	3999.00	04 241006	19499.00	04 241007	11995.01	04 241008	4499.00
04 241009	10999.00	04 241010	6699.00	04 241011	37531.00	04 242001	4695.00	04 242002	2799.01	04 242003	60.00
04 242004	890.00	04 242005	6019.00	04 242006	8099.00	04 242007	4386.83	04 242008	90.00	04 242009	12.50
04 242010	80.00	04 242011	14.50	04 242012	25.00	04 242013	5600.00	04 242014	7399.00	04 242015	12999.00
04 242016	8999.00	04 242017	2249.00	04 242018	5524.00	04 242019	10299.00	04 242020	79.00	04 242021	999.00
04 242022	22399.00	04 242023	39099.00	04 242024	43999.00	04 242025	19274.00	04 242026	1194.68	04 242027	24749.00
04 242028	16999.00	04 242029	50999.00	04 242030	6272.24	04 242031	13499.00	04 243001	95.58	04 244001	198.00
04 244002	141.00	04 244003	106.00	04 244004	78.00	04 244005	119.00	04 244006	270.00	04 245001	2799.00
04 245002	800.00	04 245003	689.00	04 245004	4550.00	04 245005	1875.00	04 245006	7565.00	04 245007	2370.00
04 245008	530.00	04 245009	1100.00	04 245010	1700.00	04 245011	900.00	04 245012	3300.00	04 245013	6920.00
04 245014	2900.00	04 245015	4573.00	04 245016	18840.00	04 245017	1830.00	04 246002	395.01	04 246003	498.00
04 246003	7799.00	04 246004	1399.00	04 246005	816.68	04 246006	6999.00	04 246007	999.00	04 247001	449.00
04 247002	339.00	04 247003	339.00	04 247004	368.00	04 247005	1369.00	04 248001	439.00	04 248002	399.00
04 248003	179.00	04 248004	1380.06	04 248005	139.00	04 248006	1519.20	04 248007	1119.20	04 248008	1839.20
04 248009	479.00	04 248010	359.20	04 248011	299.40	04 248012	2449.30	04 248013	776.58	04 248014	2099.58
04 248015	239.00	04 248016	259.00	04 248017	1182.77	04 248018	2719.00	04 248019	289.00	04 248020	949.00
04 248021	159.00	04 248022	499.50	04 249001	199.00	04 249002	29.00	04 249003	14.90	04 249004	389.00
04 249005	1475.00	04 249006	27.00	04 249007	11.90	04 249008	110.00	04 249009	395.84	04 249010	140.00
04 249011	75.00	04 249012	20.00	04 249013	350.00	04 249014	125.00	04 249015	50.00	04 249016	115.00
04 249017	24.50	04 250001	83.50	04 250002	116.36	04 250003	40.00	04 250004	59.17	04 250005	37.00
04 250006	37.00	04 251001	349.00	04 251002	150.00	04 251003	300.00	04 251004	200.00	04 252001	560.00
04 252002	400.00	04 252003	3600.00	04 252004	14642.00	04 253001	45.00	04 253002	58.00	04 253003	59.00
04 253004	36.50	04 253005	44.00	04 254006	46.50	04 254001	40.00	04 254002	55.00	04 254003	160.00
04 254004	77.34	04 254005	6800.00	04 254006	150.00	04 254007	320.00	04 254008	265.00	04 254009	250.00
04 254010	249.00	04 254011	199.00	04 254012	50.00	04 254013	1300.00	04 254014	360.00	04 254015	80.00
04 254016	450.00	04 254017	10.00	04 254018	13000.00	04 254019	189.50	04 254020	90.00	04 254021	3000.00
04 254022	5500.00	04 254023	499.00	04 254024	1950.00	04 254025	15.00	04 254026	130.00	04 254027	68000.00
04 255001	399.00	04 255002	235.00	04 255003	582.00	04 255004	369.00	04 255005	360.00	04 255006	210.00
04 256001	205.00	04 256002	575.00	04 256003	575.00	04 256004	420.00	04 256005	219.00	04 256006	575.00
04 256007	570.00	04 256008	440.00	04 256009	440.00	04 256010	410.00	04 256011	564.00	04 256012	375.00
04 256013	355.00	04 256014	440.00	04 256015	420.00	04 256016	542.00	04 256017	203.00	04 256018	390.00
04 256019	189.00	04 256020	109.00	04 256021	219.60	04 256022	240.00	04 256023	220.00	04 257001	141.90
04 257002	107.00	04 257003	199.00	04 257004	199.00	04 257005	269.00	04 257006	499.00	04 258001	8.00
04 258002	10.00	04 258003	15.00	04 258004	10.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	20.00
04 258008	10.00	04 259001	35.00	04 259002	32.00	04 259003	47.00	04 259004	35.00	04 259005	35.00
04 259006	50.00	04 259007	49.00	04 259008	60.00	04 260001	47.00	04 260002	40.00	04 260003	49.00
04 260004	42.00	04 260005	8.00	04 260006	19.00	04 260007	40.99	04 260008	5.00	04 260009	76.00
04 260010	14.50	04 260011	15.00	04 260012	28.90	04 260013	50.00	04 260014	4.00	04 260015	32.00
04 260016	175.00	04 260017	65.00	04 261004	27.00	04 261001	1981.00	04 261002	7917.38	04 261003	10876.25
04 261004	4251.88	04 261005	2524.50	04 261006	5017.50	04 261007	6105.50	04 261008	46539.25	04 261009	5138.75
04 262001	22625.00	04 262002	2366.67	04 262003	5757.00	04 262004	5056.67	04 262005	2786.83	04 262006	1658.33
04 263001	3190.08	04 263002	3070.83	04 263003	4544.17	04 263004	4896.67	04 263005	2560.00	04 263006	3054.67
04 264001	7484.33	04 264002	2915.00	04 264003	3445.00	04 264004	5192.33	04 264005	5716.99	04 264006	7817.08
04 265001	885.33	04 265002	6873.33	04 265003	1561.67	04 265004	460.00	04 265005	7720.83	04 265006	3812.08
04 266001	3683.79	04 266002	6474.83	04 266003	7543.62	04 266004	800.00	04 266005	11100.00	04 266006	11163.92
04 267001	3414.08	04 267002	1833.25	04 267003	414.17	04 267004	785.00	04 267005	249.92	04 267006	148.67
04 268001	4200.00	04 268002	23960.00	04 268003	4600.00	04 268004	1699.00	04 268005	2100.00	04 268006	2400.00
04 269001	300.00	04 269002	420.00	04 269003	387.50	04 269004	400.00	04 269005	375.00	04 269006	330.00
04 270001	103.50	04 270002	173.75	04 270003	350.00	04 270004	210.00	04 270005	235.00	04 270006	220.00
04 271001	70.00	04 271002	85.00	04 271003	65.00	04 271004	87.00	04 271005	38.00	04 271006	60.00
04 271007	55.00	04 272001	97.00	04 272002	79.00	04 272003	98.00	04 272004	91.00	04 272005	79.00
04 272006	90.00	04 272007	45.00	04 272008	68.00	04 272009	65.00	04 272010	205.00	04 272011	69.00
04 272012	200.00	04 272013	68.00	04 272014	102.00	04 273001	52.50	04 273002	108.00	04 273003	48.00
04 273004	138.00	04 273005	69.00	04 274001	35.15	04 274002	128.00	04 274003	215.00	04 274004	91.00
04 274005	50.00	04 274006	189.00	04 274007	195.00	04 275001	69.90	04 275002	120.00	04 275003	125.00
04 275004	68.00	04 276005	125.00	04 276006	165.00	04 276001	290.00	04 276002	168.00	04 276003	187.00
04 276004	135.00	04 276005	145.00	04 276006	196.00	04 276007	25.00	04 276008	160.00	04 276009	89.00
04 276010	215.00	04 276011	233.00	04 276012	124.00	04 276013	119.00	04 276014	178.00	04 276015	199.00
04 276016	106.00	04 276017	55.00	04 276018	90.00	04 276019	60.00	04 276020	20.00	04 276021	225.00
04 276022	73.00	04 276023	57.00	04 276024	88.00	04 276025	47.00	04 276026	90.00	04 276027	72.00
04 276028	119.00	04 276029	105.80	04 276030	290.00	04 276031	37.00	04 277001	974.18	04 277002	785.50
04 277003	1161.00	04 277004	1053.50	04 277005	985.00	04 277006	1120.00	04 277007	1248.00	04 277008	1188.00
04 277009	1350.00	04 277010	1250.00	04 277011	1330.00	04 277012	1350.00	04 277013	2058.30	04 277014	1000.00
04 277015	925.00	04 277016	1100.00	04 277017	750.00	04 277018	1295.00	04 277019	1636.00	04 277020	1150.00
04 278001	300.00	04 278002	130.00	04 278003	180.00	04 278004	80.00	04 278005	50.00	04 279001	225.00
04 279002	430.00	04 279003	320.00	04 279004	100.00	04 279005	70.00	04 279006	320.00	04 279007	260.00
04 280001	489.00	04 280002	2230.00	04 280003	7999.00	04 280004	1098.00	04 280005	282.29	04 280006	390.00
04 280007	368.95	04 280008	759.00	04 280009	409.55	04 280010	689.00	04 281001	118.00	04 281002	76.50
04 281003	20.00	04 281004	12.50	04 281005	55.50	04 281006	24.50	04 281007	61.00	04 281008	12.00
04 281009	14.00	04 281010	128.00	04 281011	15.00	04 282001	36.50	04 282002	28.50	04 282003	29.00
04 282004	37.50	04 282005	29.00	04 282006	319.00	04 283001	454.33	04 283002	306.67	04 283003	487.60
04 283004	761.06	04 283005	13.30	04 283006	20.00	04 283007	27.50	04 283008	220.12	04 283009	10.50
04 283010	213.33	04 283011	303.33	04 283012	230.00	04 284001	141.50	04 284002	114.88	04 284003	114.75
04 284004	96.25	04 284005	166.67	04 284006	29.00	04 285001	51.50	04 285002	29.90	04 285003	49.00
04 285004	22.00	04 285005	22.00	04 285006	49.90	04 286001	70.00	04 286002	115.50	04 286003	103.33
04 286004	65.79	04 286005	85.71	04 286006	75.00	04 287001	128.00	04 287002	25.00	04 287003	198.00
04 287004	23.50	04 288001	50.40	04 288002	55.00	04 288003	35.00	04 288004	7.10	04 288005	48.36
04 288006	14.50	04 289007	23.50	04 289002	42.50	04 289009	36.00	04 289010	49.50	04 289001	134.49
04 289002	179.50	04 289003	285.00	04 289004	146.90	04 289005	244.00	04 289006	4.50	04 289007	5.00
04 289008	143.50	04 289009	98.00	04 289010	4.50	04 290001	13.90	04 290002	90.00	04 290003	132.00
04 290004	127.86	04 290005	29.50	04 290006	25.90	04 290007	33.00	04 290008	31.50	04 290009	26.35
04 290010	43.50	04 290011	33.00	04 290012	153.00	04 290013	29.00	04 290014	31.00	04 290015	34.00
04 291001	289.00	04 291002	109.80	04 291003	55.00	04 291004	57.54	04 291005	141.25	04 291006	133.07
04 291007	39.87	04 291008	63.64	04 292001	26.70	04 292002	18.65	04 292003	29.90	04 292004	42.00
04 292005	37.80	04 292006	24.50	04 292007	33.50	04 292008	25.90	04 292009	22.00	04 292010	22.00
04 292011	17.00	04 293001	665.00	04 293002	228.00	04 293003	3490.00	04 293004	48500.00	04 293005	41000.00
04 293006	15000.00	04 293007	14000.00	04 293008	34000.00	04 293009	99.00	04 293010	89.50	04 293011	159.90
04 293012	35.00	04 293013	15.00	04 294001	1099.00	04 294002	2099.00	04 294003	26.00	04 294004	1549.00
04 294005	858.00	04 294006	199.80	04 294007	249.00	04 294008	529.00	04 294009	499.00	04 294010	9.00
04 294011	349.00	04 294012	248.52	04 294013	150.00	04 294014	3049.00	04 294015	57.00	04 294016	179.00
04 294017	89.90	04 294018	120.00	04 294019	599.00	04 294020	3299.00	04 294021	349.00	04 295001	4519.58
04 295002	4107.08	04 295003	1754.17	04 295004	2742.92	04 295005	4370.00	04 295006	2033.33	04 296001	107.79
04 297001	1735.00	04 297002	79.00	04 297003	610.00	04 297004	1265.00	04 297005	76.00	04 297006	76.00
04 297007	298.00	04 297008	79.50	04 297009	72.00	04 298001	19000.00	04 298002	27532.00	04 298003	41000.00
04 299001	100.00	04 299002	3000.00	04 299003	1500.00	04 299004	1120.00	05 001001	16.61	05 001002	12.78
05 001003	16.54	05 001004	13.12	05 001005	28.61	05 001006	37.86	05 001007	33.33	05 002001	79.41
05 002002	85.44	05 002003	161.67	05 002004	140.00	05 002005	166.67	05 002006	14.00	05 002007	150.00
05 002008	160.00	05 002009	143.75	05 002010	87.31	05 003001	31.58	05 003002	79.21	05 003003	98.71
05 003004	75.25	05 003005	137.50	05 003006	114.91	05 003007	100.83	05 003008	177.78	05 004001	69.16
05 004002	79.17	05 004003	94.89	05 004004	125.00	05 004005	91.24	05 004006	271.11	05 004007	56.80
05 004008	111.11	05 004009	75.00	05 004010	92.79	05 004011	240.00	05 004012	86.55	05 004013	78.43
05 004014	100.00	05 004015	78.89	05 004016	87.48	05 004017	129.63	05 004018	87.59	05 004019	133.66
05 004020	219.30	05 004021	117.24	05 004022	122.64	05 005001	13.42	05 005002	47.80	05 005003	10.60
05 005004	24.16	05 005005	34.71	05 005006	84.49	05 005007	13.00	05 005008	48.75	05 006001	9.00
05 006002	60.00	05 006003	40.00	05 006004	32.00	05 006005	24.00	05 006006	60.00	05 006007	75.00
05 006008	25.00	05 006009	38.40	05 006010	8.00	05 007001	11.90	05 007002	12.50	05 007003	14.48
05 007004	13.00	05 007005	17.00	05 007006	15.00	05 007007	15.00	05 007008	16.00	05 008001	1.50
05 008002	4.00	05 008003	1.40	05 008004	1.50	05 008005	3.00	05 008006	3.70	05 008007	3.50
05 009001	39.56	05 009002	60.67	05 009003	50.00	05 009004	48.09	05 009005	74.96	05 009006	51.56
05 010001	7.00	05 010002	6.00	05 010003	6.50	05 010004	6.50	05 010005	8.00	05 010006	7.00
05 010007	8.00	05 010008	8.50	05 011001	28.91	05 011002	27.50	05 011003	18.42	05 011004	29.50
05 011005	23.89	05 011006	30.00	05 012001	100.53	05 012002	200.00	05 012003	218.75	05 012004	132.01
05 012005	116.67	05 012006	200.00	05 012007	154.17	05 013001	218.00	05 013002	270.00	05 013003	69.00
05 013004	157.49	05 013005	240.00	05 013006	38.00	05 014001	17.00	05 014002	17.00	05 014003	17.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 014004	17.00	05 014005	17.00	05 014006	16.00	05 014007	17.00	05 014008	17.00	05 014009	16.00
05 014010	19.95	05 014011	17.25	05 015001	49.67	05 015002	56.25	05 015003	21.25	05 015004	9.00
05 015005	25.00	05 015006	47.83	05 015007	37.78	05 015008	21.00	05 015009	21.00	05 015010	14.00
05 015011	18.00	05 016001	122.09	05 016002	47.86	05 016003	102.18	05 016004	85.71	05 016005	70.00
05 017001	70.95	05 017002	88.50	05 017003	88.00	05 017004	77.39	05 017005	100.80	05 017006	71.70
05 017007	79.74	05 017008	75.00	05 017009	88.00	05 017010	90.00	05 017011	89.90	05 017012	60.40
05 017013	75.00	05 017014	75.00	05 017015	69.90	05 017016	74.99	05 017017	75.00	05 017018	99.90
05 017019	109.00	05 017020	109.00	05 017021	85.08	05 017022	81.40	05 017023	91.49	05 017024	95.00
05 017025	91.50	05 017026	61.00	05 017027	88.98	05 017028	60.99	05 017029	63.90	05 017030	63.83
05 017031	78.65	05 017032	77.65	05 017033	50.40	05 017034	79.80	05 017035	69.25	05 018001	94.00
05 018002	99.40	05 018003	110.00	05 018004	128.80	05 018005	110.00	05 018006	110.00	05 018007	149.90
05 018008	150.50	05 018009	158.00	05 018010	108.74	05 018011	109.75	05 018012	202.27	05 018013	95.00
05 018014	124.90	05 018015	61.97	05 018016	65.90	05 018017	105.00	05 018018	84.00	05 018019	94.90
05 018020	73.54	05 018021	85.40	05 018022	135.00	05 018023	147.49	05 018024	94.00	05 018025	85.75
05 018026	85.00	05 018027	229.00	05 018028	100.00	05 018029	96.50	05 018030	94.90	05 018031	75.00
05 018032	81.25	05 018033	89.90	05 018034	98.68	05 018035	92.85	05 018036	111.00	05 018037	207.00
05 018038	209.90	05 018039	249.90	05 018040	172.40	05 018041	154.00	05 018042	142.90	05 018043	139.90
05 018044	135.00	05 018045	217.00	05 018046	214.25	05 018047	160.90	05 018048	142.18	05 018049	160.00
05 018050	234.27	05 018051	399.00	05 018052	316.80	05 018053	142.90	05 018054	170.00	05 018055	144.00
05 018056	130.00	05 018057	100.90	05 018058	120.00	05 018059	119.00	05 018060	85.00	05 018061	115.00
05 018062	79.00	05 018063	81.90	05 018064	134.90	05 018065	89.99	05 018066	86.00	05 018067	85.90
05 018068	96.53	05 018069	122.80	05 018070	56.50	05 019001	81.90	05 019002	97.99	05 019003	72.90
05 019004	74.10	05 019005	55.00	05 019006	799.00	05 019007	690.00	05 019008	708.33	05 019009	87.53
05 020001	135.31	05 020002	128.13	05 020003	141.67	05 020004	109.50	05 020005	103.96	05 020006	157.50
05 020007	166.67	05 020008	154.55	05 021001	115.10	05 021002	234.00	05 021003	85.70	05 021004	165.60
05 021005	86.34	05 021006	107.75	05 021007	115.00	05 021008	116.20	05 021009	75.00	05 021010	98.99
05 022001	62.00	05 022002	77.49	05 022003	27.97	05 022004	79.90	05 022005	49.15	05 022006	62.30
05 022007	83.90	05 022008	26.50	05 022009	45.90	05 022010	32.90	05 022011	39.00	05 022012	49.90
05 022013	43.50	05 022014	53.90	05 022015	89.23	05 022016	41.40	05 022017	68.00	05 022018	26.99
05 022019	42.00	05 022020	34.75	05 022021	48.00	05 022022	34.40	05 022023	40.00	05 022024	41.42
05 022025	58.90	05 022026	39.00	05 022027	89.90	05 022028	69.00	05 022029	99.00	05 022030	60.00
05 022031	23.00	05 022032	28.00	05 022033	23.00	05 022034	33.00	05 023001	79.30	05 023002	70.18
05 023003	78.20	05 023004	85.80	05 023005	96.65	05 023006	36.50	05 023007	72.00	05 023008	80.99
05 024001	226.00	05 024002	232.80	05 024003	297.06	05 024004	158.24	05 024005	248.82	05 024006	110.00
05 024007	241.18	05 024008	75.00	05 025001	36.00	05 025002	36.99	05 025003	22.45	05 025004	28.00
05 025005	44.80	05 025006	63.50	05 025007	23.40	05 025008	330.00	05 025009	119.83	05 026001	63.51
05 026002	75.00	05 026003	127.86	05 026004	103.57	05 026005	77.86	05 026006	117.92	05 026007	117.86
05 026008	128.57	05 027001	204.00	05 027002	259.25	05 027003	379.00	05 027004	320.00	05 027005	280.00
05 027006	250.00	05 027007	180.00	05 028001	109.00	05 028002	264.00	05 028003	109.00	05 028004	203.50
05 028005	125.00	05 028006	134.90	05 028007	135.00	05 029001	622.35	05 029002	126.43	05 029003	261.26
05 029004	541.06	05 029005	182.14	05 029006	1066.67	05 030001	100.00	05 030002	329.99	05 030003	48.68
05 030004	71.94	05 030005	399.00	05 030006	72.50	05 030007	80.00	05 030008	129.90	05 030009	62.00
05 030010	57.74	05 030011	72.00	05 030012	44.00	05 030013	86.66	05 030014	70.00	05 030015	70.00
05 030016	98.38	05 030017	320.00	05 030018	92.99	05 030019	145.00	05 030020	53.50	05 030021	180.00
05 030022	220.00	05 030023	80.00	05 030024	55.00	05 030025	295.00	05 030026	189.90	05 030027	199.00
05 030028	44.00	05 030029	215.00	05 030030	240.00	05 030031	80.00	05 030032	165.00	05 031001	62.22
05 031002	51.60	05 031003	51.33	05 031004	27.51	05 031005	69.38	05 031006	23.35	05 031007	53.00
05 032001	26.50	05 032002	62.35	05 032003	74.10	05 032004	39.80	05 032005	32.50	05 032006	38.00
05 032007	34.00	05 032008	65.00	05 032009	66.00	05 032010	34.95	05 033001	49.58	05 033002	24.50
05 033003	134.26	05 033004	207.34	05 033005	31.61	05 033006	49.58	05 033007	45.35	05 034001	101.63
05 034002	136.11	05 034003	95.43	05 034004	201.39	05 034005	183.91	05 035001	290.78	05 035002	46.11
05 035003	393.33	05 035004	458.75	05 035005	541.25	05 035006	51.94	05 035007	48.06	05 035008	54.88
05 035009	51.39	05 036001	18.38	05 036002	20.80	05 036003	40.25	05 036004	20.00	05 036005	15.90
05 036006	20.75	05 036007	21.00	05 036008	18.60	05 036009	20.00	05 036010	21.90	05 037001	114.00
05 037002	448.90	05 037003	165.10	05 037004	436.12	05 037005	219.82	05 037006	211.00	05 037007	145.00
05 038001	89.50	05 038002	83.93	05 038003	107.71	05 038004	135.84	05 038005	113.57	05 038006	135.26
05 038007	56.50	05 038008	72.46	05 039001	115.88	05 039002	172.90	05 039003	108.70	05 039004	135.00
05 039005	55.00	05 039006	149.75	05 039007	120.60	05 039008	222.45	05 039009	79.50	05 039010	147.06
05 040001	136.00	05 040002	211.25	05 040003	115.80	05 040004	173.33	05 040005	198.75	05 040006	199.75
05 040007	187.95	05 040008	180.00	05 041001	196.00	05 041002	62.50	05 041003	184.48	05 041004	184.00
05 041005	174.38	05 041006	92.50	05 041007	222.00	05 041008	108.00	05 041009	131.00	05 042001	31.20
05 042002	36.00	05 042003	48.86	05 042004	28.00	05 042005	37.22	05 042006	34.09	05 042007	29.09
05 042008	31.50	05 042009	35.38	05 042010	58.49	05 042011	63.81	05 042012	93.75	05 042013	51.11
05 042014	148.85	05 042015	73.75	05 042016	52.08	05 042017	45.83	05 042018	88.75	05 042019	73.25
05 043001	38.55	05 043002	26.98	05 043003	22.67	05 043004	41.25	05 043005	25.56	05 043006	30.00
05 043007	99.75	05 043008	29.18	05 043009	20.49	05 043010	32.78	05 043011	36.00	05 044001	28.00
05 044002	30.00	05 044003	32.00	05 044004	36.00	05 044005	38.00	05 044006	30.50	05 044007	38.65
05 044008	35.00	05 045001	189.58	05 045002	238.00	05 045003	183.33	05 045004	139.44	05 045005	195.28
05 046001	47.40	05 046002	44.83	05 046003	57.50	05 046004	63.74	05 046005	39.80	05 046006	46.68
05 046007	61.50	05 046008	48.45	05 046009	47.49	05 046010	56.25	05 046011	73.00	05 047001	31.25
05 047002	94.95	05 047003	39.80	05 047004	75.00	05 047005	52.89	05 047006	76.90	05 047007	69.33
05 047008	90.54	05 047009	82.37	05 047010	60.00	05 047011	93.49	05 047012	89.90	05 047013	46.90
05 047014	56.45	05 048001	25.80	05 048002	40.00	05 048003	31.24	05 048004	29.00	05 048005	22.95
05 048006	31.91	05 048007	29.90	05 048008	19.90	05 049001	20.90	05 049002	21.38	05 049003	30.00
05 049004	21.75	05 049005	23.90	05 049006	22.20	05 049007	24.15	05 049008	15.30	05 049009	16.15
05 049010	20.63	05 049011	25.00	05 049012	19.49	05 049013	25.90	05 049014	19.72	05 050001	29.55
05 050002	47.50	05 050003	79.90	05 050004	52.50	05 050005	36.85	05 050006	71.45	05 050007	39.99
05 050008	35.90	05 050009	60.25	05 050010	50.00	05 051001	25.35	05 051002	28.50	05 051003	26.12
00 051004	25.45	05 051005	29.99	05 051006	22.90	05 051007	29.50	05 051008	24.15	05 051009	25.40
05 051010	23.50	05 051011	29.99	05 052001	11.20	05 052002	11.80	05 052003	19.00	05 052004	11.25
05 052005	16.28	05 052006	12.45	05 052007	11.00	05 052008	12.40	05 052009	11.80	05 052010	13.50
05 052011	14.24	05 053001	71.52	05 053002	37.00	05 053003	40.00	05 053004	116.69	05 053005	89.92
05 053006	145.45	05 053007	459.00	05 053008	120.00	05 053009	125.00	05 053010	350.00	05 053011	90.00
05 053012	520.00	05 053013	260.00	05 053014	200.00	05 053015	470.00	05 054001	24.05	05 054002	19.95
05 054003	45.00	05 054004	40.00	05 054005	19.99	05 054006	80.00	05 054007	30.00	05 054008	49.80
05 054009	24.90	05 054010	94.90	05 054011	20.99	05 054012	84.90	05 054013	24.65	05 054014	30.00
05 054015	74.50	05 054016	23.10	05 054017	141.65	05 054018	60.26	05 054019	22.15	05 054020	47.00
05 054021	17.90	05 054022	15.30	05 054023	20.00	05 054024	16.99	05 054025	14.00	05 054026	16.95
05 054027	18.48	05 054028	16.90	05 054029	36.00	05 054030	22.90	05 054031	19.90	05 054032	88.99
05 054033	22.80	05 054034	30.00	05 054035	87.00	05 054036	31.40	05 054037	47.99	05 054038	57.00
05 054039	24.40	05 054040	27.25	05 055001	30.83	05 055002	30.00	05 055003	22.24	05 055004	30.65
05 055005	31.95	05 055006	26.65	05 055007	29.00	05 055008	26.15	05 055009	34.99	05 055010	23.50
05 056001	27.50	05 056002	39.83	05 056003	42.10	05 056004	59.99	05 056005	45.45	05 056006	51.85
05 056007	26.40	05 056008	42.68	05 056009	39.00	05 056010	41.24	05 056011	40.00	05 056012	40.00
05 057001	17.50	05 057002	23.08	05 057003	25.30	05 057004	23.50	05 057005	20.00	05 057006	51.20
05 057007	37.51	05 057008	23.33	05 057009	17.00	05 057010	16.50	05 058001	22.90	05 058002	12.95
05 058003	20.00	05 058004	13.24	05 058005	11.90	05 058006	29.99	05 058007	12.85	05 058008	14.90
05 058009	13.75	05 058010	15.00	05 059001	11.80	05 059002	13.35	05 059003	11.15	05 059004	12.50
05 059005	11.95	05 059006	15.85	05 059007	11.42	05 059008	15.00	05 059009	14.90	05 059010	10.75
05 059011	16.24	05 060001	41.65	05 060002	65.55	05 060003	75.00	05 060004	72.50	05 060005	92.45
05 060006	67.46	05 060007	49.55	05 060008	67.50	05 060009	64.60	05 060010	82.00	05 060011	63.99
05 060012	60.00	05 060013	40.00	05 060014	119.90	05 060015	69.90	05 061001	17.85	05 061002	18.74
05 061003	17.70	05 061004	25.69	05 061005	16.35	05 061006	16.65	05 061007	17.65	05 061008	27.25
05 061009	22.24	05 061010	23.75	05 061011	21.75	05 062001	26.33	05 062002	39.99	05 062003	22.25
05 062004	34.90	05 062005	23.20	05 062006	28.36	05 062007	22.65	05 062008	23.35	05 062009	25.00
05 062010	25.24	05 062011	24.75	05 063001	15.15	05 063002	19.90	05 063003	13.87	05 063004	19.00
05 063005	16.45	05 063006	30.00	05 063007	19.90	05 064001	56.95	05 064002	57.40	05 064003	46.50
05 064004	64.30	05 064005	49.65	05 064006	31.00	05 064007	60.00	05 064008	49.99	05 064009	45.00
05 065001	319.90	05 065002	142.50	05 065003	316.00	05 065004	317.33	05 065005	90.00	05 065006	94.60
05 065007	190.00	05 065008	1800.00	05 065009	400.00	05 065010	135.00	05 066001	25.58	05 066002	19.25
05 066003	17.50	05 066004	24.95	05 066005	34.98	05 066006	31.15	05 066007	23.00	05 066008	26.00
05 066009	22.25	05 066010	28.24	05 066011	28.75	05 067001	39.21	05 067002	27.27	05 067003	50.00
05 067004	105.77	05 067005	87.45	05 067006	63.64	05 067007	50.00	05 068001	37.90	05 068002	43.25
05 068003	37.95	05 068004	53.85	05 068005	49.15	05 068006	30.00	05 069001	53.36	05 069002	52.97
05 069003	36.01	05 069004	21.94	05 069005	22.06	05 069006	34.00	05 069007	27.80	05 069008	23.04
05 069009	26.49	05 069010	36.38	05 069011	22.00	05 069012	23.25	05 069013	23.00	05 069014	28.00
05 069015	36.00	05 069016	22.22	05 070001	34.88	05 070002	25.45	05 070003	24.57	05 070004	42.00
05 070005	44.47	05 071001	21.08	05 071002	28.25	05 071003	36.95	05 071004	18.25	05 071005	26.39
05 071006	34.65	05 071007	34.74	05 071008	29.50	05 071009	25.50	05 071010	16.50	05 071011	19.47
05 071012	25.00	05 072001	7.00	05 072002	15.49	05 072003	13.95	05 072004	6.15	05 072005	13.90
05 072006	13.13	05 072007	10.90	05 072008	10.00	05 072009	14.00	05 072010	12.00	05 073001	35.90
05 073002	37.50	05 073003	32.95	05 073004	30.00	05 073005	36.15	05 073006	38.00	05 073007	25.50
05 073008	37.11	05 073009	35.99	05 073010	12.00	05 074001	36.00	05 074002	85.00	05 074003	70.00
05 074004	17.00	05 074005	47.98	05 074006	45.00	05 074007	28.00	05 074008	29.50	05 074009	60.00
05 074010	89.50	05 074011	52.86	05 075001	15.85	05 075002	6.49	05 075003	70.00	05 075004	18.95
05 075005	5.33	05 075006	41.66	05 075007	64.75	05 075008	79.00	05 076001	27.15	05 076002	43.65
05 076003	17.50	05 076004	39.86	05 076005	46.95	05 076006	24.34	05 076007	26.90	05 076008	53.63
05 076009	81.10	05 076010	21.25	05 076011	41.25	05 076012	26.24	05 076013	120.00	05 077001	19.95
05 077002	17.30	05 077003	20.99	05 077004	22.80	05 077005	16.24	05 077006	20.25	05 077007	16.63
05 077008	7.90	05 077009	20.40	05 077010	23.25	05 078001	170.59	05 078002	218.18	05 078003	157.35
05 078004	192.65	05 078005	223.53	05 078006	261.90	05 078007	205.88	05 079001	17.90	05 079002	21.33
05 079003	25.75	05 079004	28.00	05 079005	21.95	05 079006	28.54	05 079007	20.15	05 079008	24.00
05 079009	21.90	05 079010	20.80	05 079011	23.13	05 079012	26.49	05 080001	23.05	05 080002	18.74
05 080003	23.95	05 080004	25.75	05 080005	30.40	05 080006	20.50	05 080007	20.33	05 080008	32.24
05 080009	23.00	05 081001	61.50	05 081002	87.00	05 081003	37.50	05 081004	26.25	05 081005	28.94
05 081006	66.70	05 081007	35.11	05 081008	42.50	05 081009	46.51	05 081010	239.60	05 081011	85.48
05 081012	50.00	05 082001	12.55	05 082002	14.22	05 082003	15.20	05 082004	18.60	05 082005	14.90
05 082006	15.75	05 082007	13.40	05 082008	15.49	05 083001	27.30	05 083002	20.56	05 083003	26.50
05 083004	24.45	05 083005	19.50	05 083006	20.65	05 083007	21.49	05 083008	26.00	05 084001	109.26
05 084002	105.26	05 084003	102.78	05 084004	109.58	05 084005	358.49	05 084006	200.98	05 084007	99.98
05 084008	354.17	05 084009	75.60	05 084010	83.06	05 084011	87.50	05 084012	25.36	05 084013	28.38
05 084014	9.50	05 084015	52.00	05 084016	195.00	05 084017	7.00	05 084018	500.00	05 084019	252.65
05 084020	343.14	05 084021	87.60	05 084022	112.00	05 084023	16.00	05 085001	48.07	05 085002	74.07
05 085003	56.11	05 085004	46.33	05 085005	113.41	05 085006	51.07	05 085007	107.60	05 085008	25.38
05 085009	36.23	05 085010	47.11	05 085011	80.88	05 086001	33.27	05 086002	33.50	05 086003	39.50
05 086004	42.05	05 086005	49.00	05 086006	95.00	05 086007	39.00	05 086008	25.50	05 086009	49.50
05 086010	42.74	05 087001	90.71	05 087002	115.04	05 087003	82.29	05 087004	113.33	05 087005	114.16
05 088001	8.28	05 088002	14.40	05 088003	89.77	05 088004	11.00	05 088005	144.32	05 088006	17.90
05 088007	128.35	05 089001	8.50	05 089002	123.53	05 089003	129.76	05 089004	130.36	05 089005	113.69

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 089006	439.60	05 090001	11.50	05 090002	102.94	05 090003	35.10	05 090004	52.22	05 090005	56.41
05 090006	60.00	05 091001	1441.64	05 091002	77.75	05 091003	92.67	05 091004	129.79	05 091005	37.19
05 092001	126.67	05 092002	17.76	05 092003	149.00	05 092004	88.33	05 092005	95.96	05 092006	1066.67
05 092007	13.60	05 092008	90.00	05 092009	133.33	05 092010	100.00	05 092011	29.00	05 092012	750.00
05 092013	4.23	05 092014	9.00	05 093001	28.57	05 093002	33.33	05 093003	167.19	05 093004	117.19
05 093005	90.39	05 094001	302.50	05 094002	170.63	05 094003	454.29	05 094004	417.91	05 094005	254.82
05 094006	390.00	05 094007	750.00	05 095001	191.63	05 095002	211.96	05 095003	125.00	05 095004	192.00
05 095005	259.80	05 096001	124.58	05 096002	62.86	05 096003	92.25	05 096004	118.73	05 096005	84.89
05 097001	22.90	05 097002	8.99	05 097003	14.90	05 097004	19.00	05 097005	10.00	05 098001	9.08
05 098002	7.50	05 098003	7.00	05 098004	9.67	05 098005	10.67	05 098006	6.67	05 098007	11.00
05 098008	9.65	05 098009	9.67	05 098010	15.00	05 098011	14.17	05 099001	4.10	05 099002	2.90
05 099003	3.50	05 099004	3.30	05 099005	5.00	05 099006	92.58	05 099007	5.95	05 099008	5.00
05 100001	14.25	05 100002	15.50	05 100003	31.34	05 100004	20.23	05 100005	12.50	05 100006	14.50
05 100007	29.56	05 100008	32.84	05 100009	32.50	05 100010	22.50	05 100011	22.66	05 101001	25.90
05 101002	21.67	05 101003	20.00	05 101004	11.80	05 101005	38.03	05 101006	22.29	05 101007	22.92
05 101008	10.88	05 101009	21.13	05 101010	18.00	05 101011	23.33	05 101012	21.67	05 102001	271.43
05 102002	189.64	05 102003	295.71	05 102004	74.47	05 102005	467.13	05 102006	290.00	05 102007	167.00
05 103001	84.00	05 103002	972.00	05 103003	237.50	05 103004	205.33	05 103005	413.33	05 103006	254.00
05 103007	75.00	05 103008	1851.33	05 103009	1066.65	05 103010	592.87	05 103011	1133.31	05 103012	813.31
05 103013	66.33	05 103014	798.67	05 103015	106.29	05 103016	238.67	05 103017	986.67	05 104001	143.99
05 104002	433.33	05 104003	197.37	05 104004	225.33	05 104005	201.33	05 104006	120.00	05 105001	557.13
05 105002	594.67	05 105003	180.00	05 105004	558.00	05 105005	284.29	05 105006	217.07	05 105007	220.00
05 105008	335.79	05 106001	57.25	05 106002	189.20	05 106003	106.80	05 106004	180.00	05 106005	137.33
05 106006	194.67	05 107007	155.00	05 107008	223.87	05 106009	282.67	05 107001	21.34	05 107002	38.46
05 107003	38.03	05 107004	27.44	05 107005	31.38	05 107006	37.91	05 107007	40.85	05 107008	42.84
05 107009	40.85	05 107010	42.25	05 107011	29.17	05 108001	57.00	05 108002	50.00	05 108003	57.00
05 108004	32.00	05 108005	57.00	05 108006	56.00	05 108007	49.00	05 108008	57.00	05 108009	42.00
05 109001	399.00	05 109002	599.00	05 109003	179.00	05 109004	999.00	05 109005	499.00	05 109006	159.99
05 109007	198.00	05 109008	273.00	05 109009	199.00	05 110001	98.00	05 110002	290.00	05 110003	118.00
05 110004	33.00	05 110005	59.90	05 110006	100.00	05 110007	89.00	05 110008	19.00	05 110009	89.00
05 110010	79.00	05 111001	79.00	05 111002	19.66	05 111003	399.00	05 111004	99.00	05 111005	34.00
05 111006	45.00	05 111007	68.00	05 111008	24.99	05 111009	44.90	05 111010	45.00	05 111011	49.30
05 112001	58.00	05 112002	129.00	05 112003	39.90	05 112004	29.00	05 112005	58.00	05 112006	29.00
05 112007	89.90	05 112008	59.90	05 112009	49.90	05 112010	124.00	05 112011	54.90	05 112012	24.99
05 112013	25.99	05 112014	34.00	05 113001	659.00	05 113002	237.15	05 113003	298.00	05 113004	579.00
05 113005	390.00	05 113006	2093.00	05 113007	524.00	05 113008	248.00	05 113009	139.00	05 113010	399.00
05 113011	490.70	05 114001	239.00	05 114002	269.00	05 114003	119.00	05 114004	69.90	05 114005	188.00
05 114006	26.90	05 114007	449.00	05 114008	179.99	05 114009	119.99	05 114010	109.00	05 115001	44.00
05 115002	38.54	05 115003	126.65	05 115004	219.00	05 115005	33.15	05 115006	59.95	05 115007	104.00
05 115008	26.90	05 115009	29.99	05 115010	35.00	05 115011	34.99	05 116001	179.00	05 116002	278.00
05 116003	442.50	05 116004	350.00	05 116005	159.00	05 116006	49.90	05 116007	259.00	05 116008	1498.00
05 116009	170.00	05 116010	824.00	05 116011	199.00	05 116012	69.99	05 116013	354.00	05 116014	159.21
05 117001	530.00	05 117002	271.15	05 117003	699.00	05 117004	318.00	05 117005	58.91	05 117006	299.00
05 117007	198.00	05 117008	269.00	05 117009	679.00	05 117010	999.00	05 117011	249.00	05 118001	1090.00
05 118002	398.00	05 118003	237.15	05 118004	531.04	05 118005	1399.00	05 118006	360.00	05 118007	999.00
05 118008	268.00	05 118009	339.00	05 119001	699.00	05 118011	559.00	05 119001	999.00	05 119002	599.00
05 119003	479.00	05 119004	228.65	05 119005	258.00	05 119006	999.00	05 119007	209.00	05 119008	179.99
05 119009	289.00	05 119010	229.00	05 119011	1499.00	05 119012	799.00	05 120001	209.00	05 120002	175.00
05 120003	599.00	05 120004	268.00	05 120005	322.56	05 120006	139.00	05 120007	1399.00	05 120008	699.00
05 120009	198.00	05 120010	159.99	05 121001	1522.59	05 121002	1599.00	05 121003	1398.00	05 121004	550.00
05 121005	649.99	05 121006	319.20	05 121007	314.93	05 121008	1790.00	05 121009	149.00	05 121010	178.00
05 121011	499.00	05 121012	1199.90	05 121013	349.90	05 121014	869.00	05 121015	280.00	05 121016	133.50
05 121017	2599.00	05 121018	497.00	05 121019	1399.00	05 121020	390.00	05 121021	579.00	05 121022	799.00
05 121023	1260.00	05 121024	599.00	05 121025	1728.00	05 121026	584.00	05 121027	2499.00	05 121028	1498.00
05 121029	599.00	05 121030	1399.00	05 121031	548.00	05 121032	585.00	05 121033	515.00	05 121034	239.00
05 121035	66.63	05 121036	479.00	05 121037	148.00	05 121038	529.00	05 121039	330.00	05 121040	349.00
05 121041	203.87	05 121042	539.00	05 121043	1599.20	05 121044	399.20	05 121045	299.00	05 121046	183.20
05 121047	498.00	05 121048	299.00	05 121049	599.00	05 121050	599.00	05 121051	545.98	05 121052	496.26
05 121053	348.00	05 121054	226.75	05 121055	259.99	05 121056	489.99	05 121057	2999.00	05 122001	143.65
05 122002	549.00	05 122003	489.00	05 122004	329.00	05 122005	289.00	05 122006	128.00	05 122007	168.00
05 122008	47.00	05 122009	59.99	05 123001	30.00	05 123002	169.00	05 123003	119.00	05 123004	109.00
05 123005	79.00	05 123006	54.00	05 123007	49.90	05 123008	68.00	05 123009	12.90	05 123010	54.00
05 123011	109.00	05 123012	25.00	05 123013	54.00	05 123014	159.90	05 123015	99.50	05 123016	149.00
05 123017	32.90	05 123018	99.50	05 123019	97.90	05 123020	179.00	05 123021	78.00	05 123022	36.00
05 123023	108.00	05 123024	25.00	05 123025	128.00	05 123026	29.99	05 123027	104.90	05 123028	79.90
05 123029	64.00	05 123030	31.50	05 123031	114.00	05 123032	104.00	05 123033	49.00	05 123034	109.00
05 123035	69.90	05 123036	89.25	05 123037	119.00	05 123038	34.90	05 123039	79.00	05 123040	69.90
05 123041	58.00	05 123042	69.00	05 123043	49.90	05 123044	169.00	05 123045	78.00	05 123046	29.99
05 123047	39.99	05 123048	17.00	05 124001	109.00	05 124002	268.00	05 124003	99.00	05 124004	209.90
05 124005	117.00	05 124006	76.08	05 124007	690.00	05 124008	139.00	05 124009	267.99	05 124010	69.99
05 124011	32.00	05 124012	316.46	05 124013	679.00	05 124014	399.00	05 124015	758.00	05 125001	419.00
05 125002	298.00	05 125003	909.00	05 125004	130.20	05 125005	139.00	05 125006	49.00	05 125007	399.00
05 125008	110.00	05 125009	109.99	05 125010	179.00	05 126001	2190.00	05 126002	3690.00	05 126003	4999.00
05 126004	2000.00	05 127005	1789.00	05 126006	27900.00	05 127001	1498.00	05 127004	608.00	05 127001	159.90
05 127002	104.00	05 127003	339.00	05 127004	128.00	05 127005	258.00	05 127006	555.00	05 127007	49.99
05 127008	59.99	05 127009	69.90	05 127010	29.90	05 127011	48.99	05 128001	846.00	05 128002	899.00
05 128003	949.00	05 128004	1099.00	05 128005	999.00	05 128006	699.00	05 128007	899.00	05 128008	1399.00
05 128009	119.99	05 128010	3059.15	05 128011	499.00	05 128012	198.00	05 128013	499.00	05 128014	296.65
05 128015	699.00	05 128016	499.00	05 128017	799.00	05 129001	399.00	05 129002	795.00	05 129003	499.00
05 129004	175.77	05 129005	569.00	05 130006	678.30	05 129007	399.00	05 130008	159.99	05 130009	189.00
05 129010	218.00	05 129011	249.00	05 130001	90.00	05 130002	80.00	05 130003	60.00	05 130004	50.00
05 130005	70.00	05 130006	140.00	05 130007	35.00	05 131001	70.00	05 131002	120.00	05 131003	35.00
05 131004	40.00	05 131005	70.00	05 132001	1099.00	05 132002	949.00	05 132003	69.00	05 132004	119.00
05 132005	109.00	05 132006	198.00	05 132007	19.00	05 133001	899.00	05 133002	499.99	05 133003	899.00
05 133004	679.00	05 133005	1229.00	05 133006	799.00	05 133007	399.00	05 133008	539.00	05 133009	1249.00
05 133010	698.00	05 133011	569.00	05 134001	199.90	05 134002	599.00	05 134003	249.00	05 134004	369.00
05 134005	235.00	05 135001	299.00	05 135002	339.00	05 135003	1049.00	05 135004	398.00	05 135005	629.00
05 135006	258.00	05 135007	298.00	05 135008	285.00	05 135009	409.00	05 135010	169.00	05 136001	1199.90
05 136002	499.00	05 136003	498.00	05 136004	369.00	05 136005	1099.00	05 136006	799.00	05 136007	1999.00
05 136008	599.99	05 136009	399.99	05 136010	498.00	05 136011	1999.00	05 136012	2099.00	05 136013	248.00
05 136014	298.00	05 137001	459.00	05 137002	200.00	05 137003	12.50	05 137004	95.00	05 137005	24.90
05 137006	70.00	05 137007	150.00	05 137008	100.00	05 138001	103.30	05 139001	103.46	05 140001	148.96
05 140002	242.50	05 140003	569.00	05 140004	2920.00	05 140005	91.00	05 141001	330.26	05 141002	761.78
05 141003	1297.78	05 142001	200.00	05 142002	400.00	05 142003	700.00	05 142004	350.00	05 142005	55.00
05 142006	1500.00	05 142007	340.00	05 142008	350.00	05 142009	2000.00	05 142010	50.00	05 142011	150.00
05 142012	80.00	05 142013	2000.00	05 143001	24.04	05 143002	48.08	05 143003	72.12	05 143004	101.24
05 143005	130.36	05 143006	159.47	05 143007	188.59	05 143008	273.67	05 143009	358.76	05 143010	443.85
05 143011	614.02	05 143012	954.36	05 143013	1294.71	05 143014	2145.57	05 143015	5009.29	05 143016	5986.01
05 143017	6230.19	05 143018	7451.09	05 143019	8671.99	05 143020	9892.89	05 143021	11113.79	05 143022	12334.69
05 143023	13555.59	05 143024	14776.49	05 143025	15997.39	05 143026	17218.29	05 143027	147.82	05 143028	1124.53
05 143029	1635.05	05 143030	2485.91	05 143031	4520.93	05 143032	18439.19	05 143033	19660.09	05 143034	24543.69
05 143035	29427.29	05 143036	34311.93	05 143037	39194.49	05 143038	48960.69	05 143051	15.96	05 144002	8.30
05 144003	8.79	05 144004	15.37	05 144005	15.37	05 144006	16.68	05 144007	8.30	05 144008	8.25
05 144009	8.62	05 144010	15.28	05 144011	15.37	05 144012	8.30	05 144013	9.02	05 144014	15.49
05 144015	14.24	05 144016	8.30	05 144017	16.10	05 144018	8.69	05 145001	271.53	05 146001	8499.50
05 146002	5799.00	05 146003	2990.00	05 146004	5940.00	05 146005	3699.00	05 146006	2190.00	05 146007	4399.00
05 146008	5867.00	05 146009	1995.00	05 147001	46950.00	05 147002	13900.00	05 147003	25285.00	05 147004	17199.00
05 147005	7090.00	05 147006	6133.00	05 147007	18590.00	05 147008	7215.00	05 147009	20298.00	05 148001	2099.00
05 148002	700.00	05 148003	1289.00	05 148004	709.00	05 148005	2700.00	05 148006	3442.50	05 148007	251.91
05 148008	1800.00	05 148009	292.00	05 149001	3079.00	05 149002	4290.00	05 149003	4900.00	05 149004	2925.00
05 149005	4239.00	05 149006	3362.00	05 150001	6390.00	05 150002	3590.00	05 150003	1047.00	05 150004	2490.00
05 150005	2199.00	05 150006	7219.00	05 150007	3958.00	05 151001	3110.00	05 151002	15749.00	05 151003	18990.00
05 151004	11345.00	05 151005	19271.00	05 151006	7590.00	05 151007	29512.00	05 152001	33797.00	05 152002	9890.00
05 152003	10980.00	05 152004	18360.00	05 152005	2999.00	05 152006	11551.43	05 152007	9399.00	05 152008	17430.00
05 152009	14499.00	05 153001	2849.00	05 153002	180.00	05 153003	8576.11	05 153004	400.00	05 153005	159.00
05 154001	14.90	05 154002	359.00	05 154003	19.99	05 154004	27.00	05 154005	8.99	05 154006	159.00
05 155001	229.00	05 155002	611.10	05 155003	398.00	05 155004	1699.00	05 155005	249.90	05 155006	1625.00
05 155007	219.00	05 155008	2649.00	05 155009	289.00	05 155010	998.00	05 155011	199.50	05 155012	229.00
05 155013	988.00	05 155014	286.30	05 155015	479.20	05 155016	499.00	05 155017	249.00	05 156001	675.00
05 156002	99.99	05 156003	236.00	05 156004	6000.00	05 156005	39.99	05 156006	39.99	05 156007	99.99
05 156008	29.99	05 157001	119.50	05 157002	429.90	05 157003	429.00	05 157004	1999.00	05 157005	459.00
05 157006	139.00	05 157007	348.00	05 157008	349.00	05 157009	759.00	05 157010	719.00	05 157011	249.99
05 158001	119.90	05 158002	99.00	05 158003	179.00	05 158004	59.00	05 158005	54.00	05 158006	349.00
05 158007	269.00	05 158008	159.00	05 159001	4060.95	05 159002	7199.00	05 159003	20799.00	05 159004	7990.00
05 159005	6139.86	05 159006	15749.13	05 160001	2199.00	05 160002	2199.00	05 160003	1979.00	05 160004	1472.00
05 160005	14799.00	05 160006	1699.00	05 160007	10990.00	05 160008	1724.00	05 160009	11900.00	05 161001	11224.13
05 161002	7490.00	05 161003	5951.00	05 161004	8999.00	05 161005	12499.00	05 161006	4998.96	05 161007	7390.00
05 161008	3583.00	05 161009	5490.00	05 162001	1272.00	05 162002	4990.00	05 162003	3399.00	05 162004	2799.00
05 162005	1999.00	05 162006	1599.00	05 162007	4799.00	05 162008	2099.00	05 162009	1912.50	05 163001	7490.00
05 163002	8903.82	05 163003	15949.00	05 163004	10599.00	05 163005	11790.00	05 163006	6490.00	05 163007	6999.00
05 163008	9784.00	05 163009	8990.00	05 163010	3168.00	05 163011	8899.00	05 163012	12199.00	05 163013	30499.00
05 164001	11199.13	05 164002	8890.00	05 164003	7443.57	05 164004	7990.00	05 164005	6467.00	05 164006	13499.00
05 164007	9598.00	05 164008	19999.00	05 164009	6963.00	05 164010	11999.00	05 164011	10431.00	05 164012	6790.00
05 165001	314.00	05 165002	3625.00	05 165003	185.00	05 165004	259.00	05 165005	1099.00	05 165006	608.63
05 165007	529.00	05 165008	958.50	05 165009	712.05	05 165010	1199.00	05 165011	896.23	05 165012	1699.00
05 165013	1810.00	05 165014	989.00	05 165015	2519.00	05 165016	314.00	05 165017	878.00	05 165018	387.00
05 165019	203.00	05 166001	1769.00	05 166002	649.00	05 166003	1379.00	05 166004	429.50	05 166005	551.00
05 166006	579.00	05 166007	919.00	05 166008	1299.00	05 166009	599.00	05 166010	399.00	05 166011	649.99
05 166012	482.51	05 167001	570.00	05 167002	199.00	05 167003	799.00	05 167004	481.00	05 167005	169.90
05 167006	679.00	05 167007	1229.00	05 167008	299.00	05 167009	499.00	05 167010	679.99	05 167011	399.00
05 168001	49.90	05 168002	99.00	05 168003	279.00	05 168004	215.00	05 168005	37.49	05 169001	1099.00
05 169002	599.00	05 169003	922.50	05 169004	1699.00	05 170001	1159.00	05 170002	55.99	05 170003	41.90
05 170004	10.90	05 170005	154.00	05 170006	87.90	05 170007	139.00	05 170008	399.00	05 170009	492.00
05 170010	16.00	05 170011	401.00	05 171001	759.00	05 171002	99.00	05 171003	62.90	05 171004	59.00
05 171005	10276.00	05 171006	249.00	05 171007	2349.50	05 171008	4321.00	05 171009	3000.00	05 171010	62.90
05 172001	28.00	05 172002	645.00	05 172003	204.00	05 172004	249.00	05 172005	101.10	05 172006	279.00
05 173001	2399.00	05 173002	7099.00	05 173003	1487.61	05 173004	1316.26	05 173005	1299.00	05 173006	549.00
05 173007	1866.31	05 173008	839.98	05 173009	1004.00	05 174001	39.99	05 174002	45.00	05 174003	34.00
05 174004	24.55	05 174005	17.90	05 174006	169.00	05 175001	79.39	05 175002	16.70	05 175003	175.36

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 175004	39.89	05 175005	2768.00	05 176001	129.00	05 176002	130.00	05 176003	17.40	05 176004	49.90
05 176005	65.00	05 177001	23.00	05 177002	19.00	05 177003	51.90	05 177004	7.00	05 177005	20.00
05 177006	49.90	05 177007	49.00	05 177008	55.90	05 177009	46.36	05 177010	80.59	05 177011	27.50
05 177012	25.50	05 177013	199.00	05 177014	37.00	05 177015	40.00	05 178001	7.93	05 178002	7.60
05 178003	9.37	05 178004	16.16	05 178005	12.00	05 179001	16.00	05 179002	4.00	05 179003	3.00
05 179004	4.10	05 179005	15.90	05 180001	33.99	05 180002	11.40	05 180003	44.90	05 180004	11.95
05 180005	6.00	05 180006	11.70	05 181001	28.95	05 181002	26.24	05 181003	35.70	05 181004	33.63
05 181005	41.64	05 181006	21.00	05 181007	33.99	05 181008	36.00	05 182001	16.95	05 182002	138.61
05 182003	96.99	05 182004	119.00	05 182005	51.50	05 182006	11.75	05 182007	65.45	05 183001	38.75
05 183002	42.50	05 183003	47.38	05 183004	63.00	05 183005	50.00	05 183006	48.19	05 183007	48.19
05 183008	30.25	05 183009	57.50	05 184001	59.99	05 184002	45.58	05 184003	16.00	05 184004	52.00
05 184005	39.54	05 184006	52.00	05 184007	381.25	05 185001	36.70	05 185002	38.05	05 185003	18.50
05 185004	21.90	05 185005	38.50	05 186001	17.53	05 186002	14.39	05 186003	29.53	05 186004	21.65
05 186005	14.70	05 186006	9.50	05 186007	62.00	05 186008	93.62	05 186009	26.00	05 187001	23.90
05 187002	34.05	05 187003	99.00	05 187004	27.50	05 187005	33.00	05 187006	19.00	05 187007	18.00
05 187008	32.50	05 188001	300.00	05 188002	320.00	05 188003	400.00	05 188004	300.00	05 188005	330.00
05 188006	250.00	05 188007	250.00	05 188008	350.00	05 188009	250.00	05 188010	250.00	05 188011	2240.00
05 188012	250.00	05 188013	300.00	05 188014	150.00	05 188015	300.00	05 188016	300.00	05 188017	325.00
05 188018	350.00	05 188019	280.00	05 188020	350.00	05 188021	350.00	05 189001	101.00	05 189002	367.45
05 189003	63.75	05 189004	92.40	05 189005	57.00	05 189006	155.00	05 189007	127.81	05 189008	32.36
05 189009	41.30	05 189010	75.00	05 190001	599.99	05 190002	326.00	05 190003	81.95	05 190004	389.00
05 190005	52.00	05 190006	181.10	05 190007	350.00	05 190008	392.00	05 190009	96.90	05 191001	62.25
05 191002	59.70	05 191003	39.00	05 191004	113.00	05 191005	60.00	05 191006	124.50	05 191007	18.50
05 191008	24.33	05 192001	173.47	05 192002	479.99	05 192003	105.00	05 192004	307.95	05 192005	766.92
05 192006	255.50	05 192007	44.50	05 193001	718.00	05 193002	524.75	05 193003	631.00	05 193004	46.03
05 193005	414.00	05 193006	526.00	05 193007	609.04	05 193008	820.00	05 194001	174.00	05 194002	109.00
05 194003	234.00	05 194004	78.99	05 194005	35.00	05 194006	111.50	05 194007	20.58	05 194008	576.27
05 194009	264.00	05 194010	325.00	05 195001	63.44	05 195002	119.00	05 195003	120.50	05 195004	104.95
05 195005	91.89	05 195006	120.00	05 195007	154.00	05 196001	309.00	05 196002	215.00	05 196003	19.90
05 196004	61.50	05 196005	687.99	05 196006	680.00	05 196007	215.00	05 196008	89.50	05 196009	115.81
05 197001	166.50	05 197002	130.50	05 197003	52.90	05 197004	174.99	05 197005	40.90	05 197006	394.72
05 197007	325.00	05 198001	360.00	05 198002	405.00	05 198003	661.79	05 198004	479.99	05 198005	335.98
05 198006	241.20	05 198007	211.00	05 198008	771.48	05 199001	162.00	05 199002	135.99	05 199003	100.00
05 199004	67.49	05 199005	269.00	05 199006	90.00	05 199007	90.00	05 200001	229.00	05 200002	343.00
05 200003	117.00	05 200004	384.00	05 200005	157.00	05 200006	294.99	05 200007	373.60	05 200008	122.48
05 200009	152.37	05 201001	156.00	05 201002	1360.00	05 201003	441.02	05 201004	356.50	05 201005	288.42
05 201006	718.00	05 201007	764.40	05 201008	367.00	05 201009	229.00	05 201010	219.99	05 201011	897.00
05 201012	520.00	05 201013	328.00	05 201014	727.00	05 201015	177.99	05 201016	415.00	05 201017	475.00
05 201018	368.00	05 201019	78.00	05 201020	282.00	05 201021	460.00	05 201022	299.99	05 201023	323.00
05 201024	539.00	05 201025	441.30	05 201026	544.02	05 201027	564.00	05 201028	306.50	05 201029	378.00
05 201030	1299.99	05 201031	251.81	05 201032	325.00	05 201033	227.20	05 201034	264.95	05 201035	443.75
05 201036	1369.00	05 201037	349.99	05 201038	1824.77	05 201039	56.00	05 202001	19.99	05 202002	22.90
05 202003	56.00	05 202004	39.00	05 202005	18.00	05 202006	70.75	05 203001	390.00	05 203002	2620.00
05 203003	6500.00	05 203004	495.00	05 203005	76.80	05 203006	599.00	05 203007	3350.00	05 203008	700.00
05 204001	100.00	05 204002	500.00	05 204003	200.00	05 204004	850.00	05 204005	800.00	05 204006	400.00
05 204007	600.00	05 204008	1000.00	05 204009	700.00	05 204010	600.00	05 204011	300.00	05 204012	320.00
05 204013	1500.00	05 204014	800.00	05 204015	650.00	05 204016	250.00	05 204017	300.00	05 204018	400.00
05 204019	150.00	05 204020	350.00	05 204021	250.00	05 205001	7000.00	05 205002	8400.00	05 205003	500.00
05 205004	489.00	05 205005	1700.00	05 205006	309.00	05 205007	1300.00	05 206001	142.00	05 206002	370.00
05 206003	40.00	05 206004	2185.00	05 206005	135.00	05 206006	605.00	05 207001	700.00	05 207002	12000.00
05 207003	22000.00	05 207004	10501.43	05 207005	8500.00	05 207006	9000.00	05 208001	2800.00	05 208002	3741.00
05 208003	1640.00	05 209001	162331.00	05 209002	12900.00	05 209003	20994.49	05 209004	23202.00	05 210001	220000.00
05 210002	40000.00	05 210003	17000.00	05 210004	22000.00	05 210005	26300.00	05 211001	369900.00	05 211002	958000.00
05 211003	408900.00	05 211004	484900.00	05 211005	231900.00	05 211006	287300.00	05 211007	231900.00	05 211008	157450.00
05 211009	449990.00	05 211010	369900.00	05 211011	804349.50	05 211012	560571.50	05 211013	316990.00	05 211014	322900.00
05 211015	342900.00	05 211016	762800.00	05 211017	418100.00	05 211018	317900.00	05 211019	444900.00	05 211020	893900.00
05 211021	256900.00	05 211022	389900.00	05 211023	242100.00	05 211024	473000.00	05 212001	25676.00	05 212002	16999.00
05 212003	44900.00	05 212004	25999.00	05 212005	17995.00	05 212006	289999.00	05 212007	36999.00	05 212008	27900.00
05 212009	44900.00	05 212010	173400.00	05 213001	3190.00	05 213002	2699.00	05 213003	1300.00	05 213004	7799.00
05 213005	3505.00	05 213006	10498.00	05 213007	10990.00	05 213008	8350.00	05 213009	1690.00	05 213010	2390.00
05 213011	13900.00	05 213012	1480.00	05 214001	1100.00	05 214002	1748.00	05 214003	1800.00	05 214004	1699.90
05 214005	1600.00	05 215001	799.00	05 215002	1099.00	05 215003	1454.54	05 215004	808.00	05 215005	619.00
05 215006	806.00	05 215007	600.00	05 215008	3600.00	05 215009	900.00	05 216001	1590.00	05 216001	2750.00
05 216002	50.00	05 216003	69.90	05 216004	28.74	05 216005	45.00	05 216006	26.38	05 216007	317.00
05 217001	117.23	05 217002	75.05	05 217003	95.14	05 217004	105.26	05 217005	89.85	05 217006	88.79
05 217007	44.04	05 218001	103.05	05 219001	104.59	05 220001	90.00	05 220002	85.00	05 220003	125.00
05 220004	80.00	05 220005	120.00	05 220006	600.00	05 220007	80.00	05 220008	120.00	05 220009	125.00
05 221001	15574.00	05 221002	1000.00	05 221003	350.00	05 221004	550.00	05 221005	400.00	05 221006	550.00
05 221007	680.00	05 222002	407.00	05 222003	580.00	05 221010	450.00	05 221012	499.00	05 222001	380.00
05 222001	450.00	05 222002	323.00	05 222003	2436.00	05 222004	2300.00	05 222005	1200.00	05 222006	600.00
05 222007	4000.00	05 222008	1495.00	05 222009	500.00	05 223011	89.54	05 223027	14.00	05 223104	55.43
05 223105	154.57	05 223106	116.19	05 223146	64.00	05 223160	265.00	05 223203	21.32	05 224001	20.00
05 224002	20.00	05 224003	20.00	05 224004	15.00	05 224005	15.00	05 225001	845.00	05 225002	422.00
05 225003	676.00	05 226001	4.50	05 226002	4.50	05 226003	4.50	05 226004	4.50	05 227001	429.00
05 227002	385.00	05 227003	589.00	05 227004	131.00	05 227005	892.50	05 227006	1231.00	05 227007	887.00
05 227008	680.00	05 227009	431.00	05 227010	1035.00	05 227011	530.00	05 227012	136.50	05 228001	11.19
05 228002	11.19	05 228003	12.00	05 228004	11.19	05 228005	11.71	05 228006	10.19	05 228007	14.58
05 228008	11.71	05 229001	9.67	05 229002	10.19	05 229003	9.67	05 229004	12.00	05 229005	11.71
05 229006	11.71	05 229007	10.00	05 229008	9.67	05 230001	153.00	05 230002	410.00	05 230003	310.00
05 230004	8.78	05 231005	5.22	05 231006	100.00	05 230007	10.53	05 231008	6.27	05 231001	600.00
05 231002	800.00	05 231003	4725.00	05 231004	1100.00	05 231005	7818.00	05 231006	900.00	05 232001	1275.00
05 232002	1949.00	05 232003	1307.25	05 232004	11805.00	05 232005	3040.00	05 232006	2498.50	05 232007	4149.80
05 232008	2972.00	05 233001	98.00	05 233002	220.00	05 233003	279.73	05 233004	345.00	05 233005	158.82
05 233006	268.00	05 233007	244.77	05 233008	216.90	05 234001	100.38	05 235001	97.31	05 236001	299.00
05 236002	20.00	05 239001	98.47	05 239001	100.00	05 239001	923.00	05 239002	3690.00	05 239003	999.00
05 239004	10665.00	05 239005	2999.00	05 239006	3499.00	05 239007	1699.00	05 239008	1490.00	05 239009	5524.15
05 239010	2946.75	05 239011	2716.00	05 239012	2699.00	05 239013	2165.00	05 239014	1024.00	05 239015	2399.00
05 239016	2365.00	05 240001	697.52	05 240002	1100.00	05 240003	967.00	05 240004	699.00	05 240005	1599.00
05 240006	899.00	05 240007	1649.00	05 240008	1680.00	05 240009	2299.00	05 240010	2199.00	05 240011	699.00
05 240012	999.00	05 240013	5355.75	05 240014	469.00	05 240015	2099.00	05 241001	12558.00	05 241002	12499.00
05 241003	7990.00	05 241004	4198.99	05 241005	4218.00	05 241006	4499.00	05 241007	4599.00	05 241008	4900.00
05 241009	3249.00	05 241010	6499.00	05 241011	9499.00	05 241012	11041.50	05 241013	4999.00	05 241014	12999.00
05 242001	990.00	05 242002	6.00	05 242003	5.50	05 242004	3190.00	05 242005	5999.00	05 242006	19999.00
05 242007	1800.00	05 242008	1799.00	05 242009	130.00	05 242010	75.00	05 242011	6.50	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	12.00	05 242015	16519.30	05 242016	2.80	05 242017	80.00	05 242018	15499.00
05 243001	95.58	05 244001	160.00	05 244002	139.00	05 244003	110.00	05 244004	349.00	05 244005	99.00
05 244006	195.00	05 244007	149.00	05 244008	213.00	05 244009	98.02	05 245001	8600.00	05 245002	8995.00
05 245003	2248.00	05 245004	2247.00	05 245005	2590.00	05 245006	1250.00	05 245007	5500.00	05 245008	10900.00
05 245009	2500.00	05 245010	4459.32	05 245011	690.00	05 246001	9599.00	05 246002	8999.00	05 246003	799.00
05 246004	5499.00	05 246005	12299.00	05 246006	1399.00	05 246007	1400.00	05 246008	9999.00	05 246009	999.00
05 247001	316.00	05 247002	499.00	05 247003	22.45	05 247004	349.00	05 247005	422.10	05 247006	399.00
05 247007	239.00	05 248001	849.00	05 248002	129.40	05 248003	79.00	05 248004	1899.00	05 248005	259.00
05 248006	149.00	05 248007	249.00	05 248008	229.50	05 248009	250.00	05 249001	8.95	05 249002	750.00
05 249003	35.00	05 249004	169.00	05 249005	194.00	05 249006	4390.00	05 249007	2680.00	05 249008	1200.00
05 249009	3500.00	05 249010	4200.00	05 249011	800.00	05 249012	1500.00	05 249013	600.00	05 249014	500.00
05 249015	40.00	05 249016	40.00	05 250001	49.50	05 250002	55.50	05 250003	66.66	05 250004	66.00
05 250005	23.56	05 250006	28.00	05 250007	130.00	05 251001	240.00	05 251002	200.00	05 251003	150.00
05 251004	300.00	05 252001	380.00	05 252002	500.00	05 252003	700.00	05 252004	199.00	05 252005	2600.00
05 252006	450.00	05 253001	53.00	05 253002	47.00	05 253003	84.00	05 253004	55.00	05 254001	77.00
05 254002	350.00	05 254003	15.00	05 254004	245.00	05 254005	120.00	05 254006	259.00	05 254007	120.00
05 254008	100.32	05 254009	150.00	05 254010	130.00	05 254011	98.00	05 254012	100.00	05 254013	110.00
05 254014	6260.00	05 254015	3500.00	05 254016	220.00	05 254017	150.00	05 254018	35.00	05 254019	90.00
05 254020	3890.00	05 254021	29901.00	05 254022	4500.00	05 254023	7990.00	05 254024	130.00	05 254025	25900.00
05 255001	479.00	05 255002	230.00	05 255003	216.00	05 255004	281.00	05 255005	670.00	05 255006	995.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	60.00	05 255010	309.00	05 255011	449.00	05 256001	123.30
05 256002	495.00	05 256003	250.00	05 256004	344.00	05 256005	450.00	05 256006	425.00	05 256007	265.00
05 256008	1105.00	05 256009	425.00	05 256010	259.00	05 256011	438.00	05 256012	438.00	05 256013	438.00
05 256014	637.00	05 256015	990.00	05 256016	390.00	05 256017	229.00	05 256018	250.00	05 256019	325.00
05 256020	328.00	05 256021	250.00	05 256022	219.00	05 256023	90.00	05 256024	435.00	05 256025	250.00
05 256026	271.00	05 256027	255.00	05 256028	134.25	05 256029	447.00	05 257001	338.00	05 257002	199.00
05 257003	330.00	05 257004	123.00	05 257005	269.00	05 257006	250.00	05 257007	248.00	05 257008	299.00
05 257009	1585.00	05 258001	1600.00	05 258002	15.00	05 258003	25.00	05 258004	10.00	05 258005	8.00
05 258006	8.00	05 258007	20.00	05 259001	49.00	05 259002	49.00	05 259003	49.00	05 259004	60.00
05 259005	49.00	05 259006	32.00	05 259007	35.00	05 260001	70.00	05 260002	39.00	05 260003	40.00
05 260004	115.00	05 260005	59.00	05 260006	49.00	05 260007	28.01	05 260008	39.50	05 260009	223.00
05 260010	146.00	05 260011	69.00	05 260012	61.00	05 260013	37.90	05 260014	23.50	05 260015	159.90
05 260016	104.00	05 260017	5.00	05 260018	11.00	05 260019	9.00	05 260020	37.50	05 260021	33.00
05 260022	265.00	05 261001	6417.61	05 261002	5075.57	05 261003	36467.37	05 261004	3131.52	05 261005	14905.50
05 261006	3242.13	05 261007	11001.00	05 261008	10121.73	05 261009	3650.50	05 261010	10645.82	05 261011	4775.00
05 261012	5363.25	05 262001	5545.83	05 262002	2815.83	05 262003	3537.50	05 262004	4474.17	05 262005	2991.67
05 262006	4891.00	05 262007	6583.33	05 262008	3485.83	05 263001	4958.33	05 263002	3350.00	05 263003	4550.00
05 263004	5002.50	05 263005	3979.17	05 263006	3133.33	05 263007	2306.25	05 263008	3666.67	05 264001	2617.50
05 264002	4558.33	05 264003	3910.83	05 264004	3570.00	05 264005	4195.83	05 264006	5129.17	05 264007	2779.17
05 264008	2655.00	05 265001	3316.58	05 265002	1622.08	05 265003	729.33	05 265004	6338.58	05 265005	645.83
05 265006	2299.35	05 265007	765.75	05 265008	1556.04	05 266001	5453.75	05 266002	9809.17	05 266003	11190.83
05 266004	11004.67	05 266005	952.33	05 266006	4128.83	05 266007	1654.17	05 266008	1172.67	05 267001	1022.00
05 267002	857.50	05 267003	966.67	05 267004	2333.33	05 267005	2950.00	05 267006	1800.00	05 267007	854.17
05 267008	1225.00	05 268001	5150.00	05 268002	1740.00	05 268003	3100.00	05 268004	11454.00	05 268005	6600.00
05 268006	14564.00	05 268007	3000.00	05 268008	37842.00	05 269001	225.00	05 269002	270.00	05 269003	248.00
05 269004	267.99	05 269005	130.00	05 269006	280.00	05 269007	180.00	05 269008	228.00	05 270001	190.00
05 270002	248.00	05 270003	390.00	05 270004	130.00	05 270005	180.00	05 270006	118.00	05 270007	180.00
05 270008	340.00	05 271001	95.00	05 271002	150.00	05 271003	15.00	05 271004	150.00	05 271005	24.00
05 271006	35.00	05 271007	200.00	05 271008	40.00	05 272001	79.00	05 272002	98.00	05 272003	82.00
05 272004	85.00	05 272005	59.00	05 272006	85.00	05 272007	83.00	05 272008	67.00	05 272009	45.00
05 272010	107.50	05 272011	124.00	05 272012	98.00	05 272013	48.00	05 272014	115.00	05 272015	81.00
05 272016	114.00	05 272017	75.00	05 273001	148.00	05 273002	31.25	05 273003	152.50	05 273004	42.50
05 273005	49.99	05 273006	35.00	05 274001	129.00	05 274002	110.00	05 274003	269.00	05 274004	249.00
05 274005	79.00	05 274006	89.00	05 274007	184.25	05 274008	79.00	05 274009	32.00	05 275001	89.00
05 275002	188.00	05 275003	174.14	05 275004	97.00	05 275005	91.45	05 275006	98.00	05 275007	155.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 276001	152.00	05 276002	285.00	05 276003	49.00	05 276004	399.00	05 276005	255.00	05 276006	204.00
05 276007	152.00	05 276008	245.00	05 276009	382.00	05 276010	94.00	05 276011	297.00	05 276012	234.00
05 276013	110.00	05 276014	197.00	05 276015	140.00	05 276016	100.00	05 276017	91.00	05 276018	40.00
05 276019	40.00	05 276020	25.00	05 276021	22.00	05 276022	35.00	05 276023	38.00	05 276024	65.00
05 276025	34.90	05 276026	45.00	05 276027	100.00	05 276028	48.00	05 276029	83.00	05 276030	40.00
05 276031	244.00	05 276032	485.00	05 276033	172.00	05 276034	223.00	05 276035	115.00	05 276036	118.00
05 276037	270.00	05 276038	534.00	05 276039	81.00	05 276040	121.00	05 277001	1199.00	05 277002	1547.00
05 277003	1100.00	05 277004	1088.00	05 277005	1717.00	05 277006	1309.00	05 277007	1865.50	05 277008	980.00
05 277009	1576.50	05 277010	2677.50	05 277011	750.00	05 277012	1131.65	05 277013	1558.00	05 277014	1121.00
05 277015	950.00	05 277016	1100.00	05 277017	1631.00	05 277018	594.00	05 277019	1450.00	05 277020	833.00
05 277021	1911.00	05 277022	950.00	05 277023	1986.00	05 277024	580.00	05 278001	100.00	05 278002	80.00
05 278003	150.00	05 278004	150.00	05 279001	800.00	05 279002	250.00	05 279003	180.00	05 279004	150.00
05 280001	469.00	05 280002	569.00	05 280003	2199.00	05 280004	479.00	05 280005	2499.00	05 280006	899.00
05 280007	1599.00	05 280008	1539.00	05 280009	1676.00	05 280010	499.00	05 281001	125.00	05 281002	39.90
05 281003	92.45	05 281004	29.49	05 281005	104.00	05 281006	22.00	05 281007	10.90	05 282001	165.00
05 282002	599.00	05 282003	599.00	05 282004	29.00	05 282005	25.00	05 282006	29.00	05 282007	34.90
05 282008	99.00	05 283001	290.00	05 283002	246.50	05 283003	57.25	05 283004	122.80	05 283005	237.55
05 283006	38.50	05 283007	761.06	05 283008	564.14	05 283009	276.00	05 283010	23.90	05 284001	61.00
05 284002	136.25	05 284003	58.02	05 284004	87.48	05 284005	148.75	05 285001	36.50	05 285002	65.33
05 285003	42.00	05 285004	40.00	05 285005	31.92	05 285006	30.50	05 286001	10.99	05 286002	75.33
05 286003	100.00	05 286004	106.67	05 286005	93.33	05 286006	143.33	05 286007	111.93	05 286008	151.67
05 286009	100.00	05 287001	135.00	05 287002	780.00	05 287003	77.70	05 287004	390.00	05 288001	119.00
05 288002	145.00	05 288003	57.00	05 288004	51.39	05 288005	16.99	05 288006	59.90	05 288007	36.90
05 288008	89.00	05 288009	46.00	05 288010	22.00	05 288011	77.68	05 289001	146.00	05 289002	104.99
05 289003	282.90	05 289004	125.00	05 289005	107.04	05 289006	285.00	05 289007	126.50	05 290001	19.19
05 290002	19.50	05 290003	18.49	05 290004	33.50	05 290005	12.00	05 290006	22.36	05 290007	91.50
05 290008	40.00	05 290009	12.99	05 290010	41.90	05 290011	17.90	05 290012	21.50	05 290013	22.34
05 290014	26.00	05 290015	9.50	05 290016	44.25	05 291001	42.99	05 291002	77.27	05 291003	98.57
05 291004	34.93	05 291005	52.67	05 291006	53.20	05 291007	77.27	05 291008	46.14	05 291009	1852.11
05 292001	33.90	05 292002	48.99	05 292003	42.05	05 292004	23.90	05 292005	18.90	05 292006	59.90
05 292007	18.00	05 292008	21.50	05 293001	1677.75	05 293002	100.00	05 293003	598.00	05 293004	2490.00
05 293005	5679.00	05 293006	429.00	05 293007	300.00	05 293008	3000.00	05 293009	165.00	05 293010	200.00
05 293011	1700.00	05 293012	149.00	05 293013	195.00	05 293014	1100.00	05 293015	225.00	05 293016	170.00
05 293017	140.00	05 293018	2166.50	05 293019	158.00	05 293020	195.00	05 293021	2215.00	05 293022	320.00
05 293023	3737.00	05 293024	49.00	05 294001	1599.00	05 294002	1799.00	05 294003	10.50	05 294004	17.00
05 294005	259.00	05 294006	899.00	05 294007	1899.00	05 294008	70.00	05 294009	598.00	05 294010	248.00
05 294011	1990.00	05 294012	329.00	05 294013	199.00	05 294014	6199.00	05 294015	2430.00	05 294016	2160.00
05 294017	3699.00	05 294018	350.00	05 294019	99.99	05 295001	9713.33	05 295002	1839.58	05 295003	2283.00
05 295004	2116.67	05 295005	1810.75	05 295006	4000.00	05 295007	1683.33	05 295008	2066.67	05 296001	107.79
05 297001	104.00	05 297002	1886.00	05 297003	472.00	05 297004	51.00	05 297005	394.00	05 297006	1265.00
05 297007	2001.00	05 297008	1521.00	05 297009	2083.00	05 297010	65.00	05 297011	51.00	05 297012	51.00
05 298001	27000.00	05 298002	64008.00	05 298003	19221.00	05 298004	32671.00	05 299001	3000.00	05 299002	5000.00
05 299003	1500.00	05 299004	1500.00	06 001001	32.50	06 001002	14.44	06 001003	15.44	06 001004	29.50
06 001005	20.85	06 002001	136.25	06 002002	168.00	06 002003	87.50	06 002004	428.57	06 002005	138.89
06 002006	147.06	06 003001	137.25	06 003002	95.36	06 003003	202.78	06 003004	49.86	06 003005	128.91
06 003006	206.87	06 003007	133.33	06 004001	52.60	06 004002	100.73	06 004003	88.14	06 004004	98.54
06 004005	89.94	06 004006	121.59	06 004007	89.78	06 004008	72.92	06 004009	54.05	06 004010	78.41
06 004011	76.39	06 004012	133.33	06 004013	141.03	06 004014	120.00	06 004015	51.50	06 004016	111.54
06 004017	76.47	06 005001	12.50	06 005002	30.00	06 005003	47.00	06 005004	61.80	06 005005	11.50
06 005006	38.00	06 006001	20.25	06 006002	42.98	06 006003	20.00	06 006004	20.00	06 006005	20.00
06 006006	19.52	06 006007	34.67	06 006008	32.97	06 007001	15.40	06 007002	20.00	06 007003	20.00
06 007004	20.00	06 007005	20.00	06 007006	74.53	06 007007	14.00	06 007008	16.85	06 007009	11.00
06 008001	3.50	06 008002	4.00	06 008003	5.00	06 008004	3.00	06 008005	3.20	06 009001	54.77
06 009002	49.84	06 009003	85.14	06 009004	74.49	06 009005	104.76	06 009006	50.00	06 010001	10.00
06 010002	5.00	06 010003	11.00	06 010004	6.50	06 010005	10.00	06 010006	10.00	06 010007	6.50
06 011001	37.80	06 011002	27.50	06 011003	33.00	06 011004	30.00	06 011005	28.25	06 011006	141.40
06 011007	96.59	06 011008	28.25	06 011009	28.25	06 012001	86.22	06 012002	126.17	06 012003	180.95
06 012004	218.75	06 014005	107.14	06 012006	17.50	06 012007	62.70	06 013001	199.00	06 013002	290.00
06 013003	160.00	06 013004	35.00	06 014001	20.00	06 014002	11.00	06 014003	29.00	06 014004	24.44
06 014005	13.50	06 014006	18.25	06 014007	17.00	06 014008	26.67	06 015001	25.49	06 015002	25.00
06 015003	20.40	06 015004	24.00	06 016001	29.50	06 016002	40.13	06 016003	59.67	06 016004	56.67
06 016005	22.00	06 016006	71.25	06 016007	66.67	06 016008	22.40	06 017001	52.50	06 017002	101.48
06 017003	91.00	06 017004	107.00	06 017005	89.90	06 017006	65.00	06 017007	74.68	06 017008	81.50
06 017009	81.73	06 017010	77.00	06 017011	99.90	06 017012	101.48	06 017013	107.07	06 017014	101.50
06 017015	94.40	06 017016	59.90	06 017017	83.00	06 017018	84.93	06 017019	102.00	06 017020	91.50
06 018001	175.00	06 018002	137.50	06 018003	152.50	06 018004	172.40	06 018005	131.97	06 018006	154.00
06 018007	98.00	06 018008	99.50	06 018009	169.90	06 018010	126.86	06 018011	179.00	06 018012	68.90
06 018013	118.73	06 018014	179.50	06 018015	62.00	06 018016	72.20	06 018017	124.90	06 018018	81.70
06 018019	370.00	06 018020	298.00	06 018025	399.90	06 018022	157.60	06 018023	285.00	06 018024	460.00
06 018025	243.18	06 018026	129.20	06 018027	160.00	06 018028	150.00	06 018029	145.00	06 018030	95.00
06 018031	69.50	06 018032	399.90	06 018033	93.75	06 018034	129.90	06 018035	129.90	06 018036	164.90
06 018037	132.90	06 019001	72.69	06 019002	174.00	06 019003	533.00	06 019004	810.00	06 019005	740.00
06 020001	73.80	06 020002	106.00	06 020003	64.50	06 020004	94.74	06 020005	110.00	06 020006	40.50
06 021001	103.98	06 021002	107.14	06 021003	129.50	06 021004	140.00	06 021005	173.00	06 021006	92.00
06 021007	214.00	06 022001	26.00	06 022002	119.90	06 022003	56.55	06 022004	22.90	06 022005	46.90
06 022006	39.00	06 022007	34.43	06 022008	39.50	06 022009	20.78	06 022010	29.00	06 022011	45.00
06 022012	46.50	06 022013	43.90	06 022014	74.00	06 022015	51.50	06 023001	91.00	06 023002	98.29
06 023003	75.80	06 023004	64.50	06 023005	85.90	06 024001	260.00	06 024002	295.59	06 024003	270.00
06 024004	230.00	06 024005	328.60	06 025001	24.90	06 025002	42.00	06 025003	39.00	06 025004	92.90
06 025005	43.25	06 026001	94.00	06 026007	79.90	06 025008	84.65	06 026001	60.00	06 026002	116.68
06 026003	78.57	06 026004	115.68	06 027001	250.00	06 027002	220.00	06 027003	220.00	06 027004	284.45
06 027005	204.00	06 028001	195.00	06 028002	106.00	06 028003	100.00	06 028004	106.50	06 028005	80.00
06 028006	144.50	06 029001	285.24	06 029002	173.21	06 029003	162.20	06 029004	180.00	06 030001	49.90
06 030002	53.48	06 030003	97.00	06 030004	64.62	06 030005	56.40	06 030006	75.70	06 030007	87.40
06 030008	65.00	06 030009	137.00	06 030010	129.00	06 030011	87.00	06 031002	75.00	06 031003	171.55
06 030014	174.00	06 030015	199.00	06 030016	185.00	06 031001	77.50	06 031002	51.11	06 031003	66.60
06 031004	53.33	06 031005	57.56	06 031006	60.00	06 032001	36.00	06 032002	68.00	06 032003	67.00
06 032004	60.38	06 032005	38.00	06 033001	39.64	06 033002	45.98	06 033003	41.12	06 033004	87.50
06 033005	40.70	06 033006	45.35	06 033007	26.96	06 034001	136.96	06 034002	127.60	06 034003	112.50
06 034004	110.87	06 034005	95.62	06 035001	301.88	06 035002	37.50	06 035003	255.00	06 035004	45.74
06 035005	41.67	06 036006	40.82	06 035007	53.36	06 035008	51.68	06 036001	17.57	06 036002	18.23
06 036003	16.00	06 036004	15.83	06 036005	18.50	06 036006	17.44	06 036007	21.50	06 037001	226.32
06 037002	409.29	06 037003	163.00	06 037004	139.75	06 037005	131.00	06 037006	176.17	06 037007	131.05
06 037008	95.40	06 038001	94.44	06 038002	83.68	06 038003	90.07	06 038004	106.43	06 038005	98.42
06 038006	73.33	06 039001	82.50	06 039002	139.50	06 039003	100.00	06 039004	101.45	06 039005	135.00
06 040001	163.80	06 040002	187.50	06 040003	168.00	06 040004	203.57	06 041001	185.00	06 041002	147.40
06 041003	176.25	06 041004	125.00	06 041005	84.90	06 041006	84.90	06 041007	145.00	06 041008	161.23
06 042001	37.60	06 042002	53.33	06 042003	40.63	06 042004	58.81	06 042005	68.52	06 042006	62.73
06 042007	35.42	06 042008	54.00	06 042009	73.25	06 042010	26.50	06 043001	168.05	06 043002	46.50
06 043003	31.85	06 043004	28.54	06 043005	36.00	06 043006	39.35	06 044001	41.50	06 044002	45.00
06 044003	47.50	06 044004	44.90	06 044005	47.90	06 044006	40.00	06 045001	182.22	06 045002	144.67
06 045003	51.79	06 045004	191.49	06 046005	183.33	06 045006	207.97	06 046001	50.73	06 046002	58.50
06 046003	43.50	06 046004	45.50	06 046005	76.25	06 046006	48.65	06 046007	61.58	06 046008	41.58
06 046009	68.50	06 047001	62.90	06 047002	59.80	06 047003	44.00	06 047004	54.98	06 047005	89.87
06 047006	49.90	06 047007	45.49	06 047008	57.00	06 047009	61.46	06 048001	36.60	06 048002	36.90
06 048003	28.13	06 048004	22.75	06 049001	32.40	06 049002	16.30	06 049003	20.50	06 049004	29.90
06 049005	22.73	06 049006	16.15	06 049007	28.15	06 049008	18.60	06 049009	27.01	06 049010	32.15
06 049011	20.00	06 049012	26.00	06 050001	35.80	06 050002	35.90	06 050003	27.80	06 050004	41.00
06 050005	36.00	06 050006	39.90	06 050007	45.64	06 051001	28.33	06 051002	25.44	06 051003	24.48
06 051004	27.75	06 051005	27.50	06 051006	19.65	06 051007	28.65	06 051008	47.22	06 051009	45.85
06 052001	19.90	06 052002	13.55	06 052003	19.90	06 052004	22.00	06 052005	16.20	06 052006	19.90
06 052007	19.75	06 052008	20.92	06 052009	16.10	06 052010	47.00	06 053001	82.20	06 053002	169.00
06 053003	70.00	06 053004	107.33	06 053005	230.00	06 054001	32.69	06 054002	13.50	06 054003	24.02
06 054004	24.80	06 054005	18.43	06 054006	79.00	06 054007	69.00	06 054008	21.88	06 054009	59.80
06 054010	16.00	06 054011	26.65	06 054012	12.78	06 054013	19.30	06 054014	22.05	06 054015	100.99
06 054016	184.58	06 054017	22.76	06 054018	32.50	06 054019	74.50	06 054020	21.54	06 054021	27.81
06 054022	22.29	06 054023	65.87	06 054024	23.31	06 054025	15.63	06 054026	77.00	06 055001	27.15
06 055002	31.45	06 055003	30.50	06 055004	29.15	06 055005	26.04	06 055006	30.00	06 056001	32.30
06 056002	42.40	06 056003	29.80	06 056004	38.00	06 056005	39.90	06 056006	36.25	06 056007	34.13
06 056008	42.33	06 057001	25.10	06 057002	28.55	06 057003	28.90	06 057004	25.25	06 057005	34.60
06 058001	18.40	06 058002	30.00	06 058003	28.50	06 058004	31.50	06 058005	25.32	06 058006	17.83
06 059001	13.65	06 059002	12.55	06 059003	4.60	06 059004	13.17	06 059005	10.40	06 059006	8.75
06 059007	13.50	06 059008	12.50	06 060001	69.00	06 060002	84.80	06 060003	47.39	06 060004	45.00
06 060005	69.90	06 060006	40.00	06 060007	60.23	06 060008	46.10	06 061001	26.15	06 061002	21.05
06 061003	35.40	06 061004	25.15	06 061005	21.50	06 061006	19.90	06 061007	20.75	06 061008	28.69
06 061009	20.65	06 061010	22.50	06 061011	24.50	06 062001	32.40	06 062002	15.70	06 062003	17.70
06 062004	22.00	06 062005	25.00	06 062006	6.11	06 062007	19.38	06 062008	26.50	06 063001	20.60
06 063002	23.40	06 063003	16.90	06 063004	22.35	06 063005	25.35	06 063006	16.43	06 064001	40.50
06 064002	48.50	06 064003	31.50	06 064004	41.40	06 064005	35.90	06 065006	45.50	06 064007	42.00
06 065001	270.00	06 065002	225.00	06 065003	98.75	06 065004	300.00	06 065005	140.00	06 065006	119.60
06 065007	97.50	06 065008	116.68	06 065009	287.28	06 065010	175.00	06 066001	31.50	06 066002	23.50
06 066003	27.55	06 066004	24.50	06 066005	28.40	06 066006	60.35	06 066007	39.25	06 066008	25.65
06 067001	57.90	06 067002	33.95	06 067003	76.74	06 067004	44.09	06 067005	109.20	06 068001	94.75
06 068002	49.90	06 068003	49.80	06 068004	49.90	06 068005	36.00	06 068006	66.80	06 068007	49.90
06 069001	26.25	06 069002	41.25	06 069003	32.40	06 069004	21.67	06 069005	22.90	06 069006	27.50
06 069007	24.45	06 070001	43.02	06 070002	26.61	06 070003	34.65	06 070004	37.21	06 070005	63.00
06 070006	39.88	06 071001	27.38	06 071002	28.75	06 071003	23.50	06 071004	34.00	06 071005	34.50
06 071006	36.50	06 071007	17.40	06 071008	27.72	06 071009	31.00	06 072001	15.55	06 072002	15.30
06 072003	17.40	06 072004	11.25	06 072005	23.50	06 072006	10.50	06 072007	25.00	06 072008	27.28
06 072009	22.00	06 072010	21.50	06 073001	32.40	06 073002	38.55	06 073003	42.00	06 073004	26.50
06 073005	23.90	06 073006	40.00	06 073007	35.00	06 073008	58.66	06 074001	65.80	06 074002	72.50
06 074003	47.14	06 074004	84.62	06 074005	35.66	06 074006	28.80	06 075001	15.30	06 075002	16.00
06 075003	26.96	06 075004	17.15	06 075005	9.50	06 075006	96.97	06 076001	27.30	06 076002	24.05
06 076003	54.48	06 076004	49.90	06 076005	36.75	06 076006	49.90	06 076007	24.50	06 076008	47.72
06 076009	52.62	06 076010	40.38	06 076011	52.25	06 077001	19.65	06 077002	17.90	06 077003	23.25
06 077004	21.50	06 077005	23.32	06 077006	23.78	06 077007	25.25	06 077008	15.40	06 078001	223.59
06 078002	192.31	06 078003	208.53	06 078004	263.64	06 078005	321.87	06 078006	226.92	06 078007	240.59
06 079001	20.55	06 079002	22.10	06 079003	21.50	06 079004	28.75	06 079005	29.46	06 079006	24.00
06 079007	22.15	06 080001	31.15	06 080002	27.05	06 080003	23.30	06 080004	21.90	06 080005	33.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 081001	72.00	06 081002	115.59	06 081003	30.66	06 081004	75.26	06 081005	41.25	06 081006	30.68
06 081007	35.00	06 081008	31.25	06 082001	21.26	06 082002	25.33	06 082003	25.99	06 082004	19.60
06 082005	22.58	06 082006	24.23	06 082007	20.86	06 082008	7.95	06 083001	23.50	06 083002	22.00
06 083003	24.00	06 083004	18.78	06 083005	80.00	06 083006	20.00	06 083007	26.00	06 084001	110.19
06 084002	190.59	06 084003	250.00	06 084004	12.50	06 084005	165.56	06 084006	14.80	06 084007	13.00
06 084008	111.26	06 084009	106.35	06 084010	74.67	06 084011	29.00	06 084012	34.83	06 084013	390.70
06 085001	41.25	06 085002	88.97	06 085003	210.60	06 085004	182.90	06 085005	188.33	06 085006	85.19
06 085007	59.60	06 086001	33.93	06 086002	223.16	06 086003	30.00	06 086004	20.00	06 086005	65.00
06 087001	107.08	06 087002	147.78	06 087003	106.20	06 088001	466.66	06 088002	102.43	06 088003	206.35
06 088004	247.95	06 088005	11.50	06 089001	412.00	06 089002	77.50	06 089003	277.14	06 089004	111.61
06 089005	480.00	06 089006	400.00	06 089007	460.00	06 090001	63.17	06 090002	87.74	06 090003	59.25
06 090004	119.15	06 091001	50.66	06 091002	75.90	06 091003	37.59	06 091004	65.91	06 091005	35.42
06 091006	53.75	06 091007	159.79	06 092001	83.97	06 092002	177.42	06 092003	150.85	06 092004	229.73
06 092005	95.00	06 092006	400.00	06 092007	1240.00	06 092008	366.67	06 092009	177.22	06 093001	28.70
06 093002	88.52	06 093003	154.69	06 093004	18.57	06 093005	30.24	06 093006	254.88	06 094001	633.33
06 094002	367.65	06 094003	630.00	06 094004	654.76	06 094005	350.77	06 095001	696.00	06 095002	220.00
06 095003	124.17	06 095004	247.00	06 095005	376.37	06 096001	83.75	06 096002	100.00	06 096003	86.03
06 096004	105.00	06 097001	16.50	06 097002	22.50	06 097003	33.50	06 097004	159.00	06 098001	6.00
06 098002	11.00	06 099003	16.50	06 099004	16.67	06 098005	10.08	06 099006	15.00	06 099001	4.10
06 099002	3.23	06 099003	4.50	06 099004	6.00	06 099005	27.70	06 100001	28.20	06 100002	30.00
06 100003	12.50	06 100004	38.05	06 100005	26.33	06 100006	27.89	06 100007	22.06	06 100008	21.33
06 100009	27.70	06 101001	22.50	06 101002	11.26	06 101003	22.50	06 101004	14.50	06 101005	22.50
06 101006	8.45	06 101007	12.44	06 102001	166.66	06 102002	140.43	06 102003	268.93	06 102004	193.20
06 103001	190.01	06 103002	162.00	06 103003	328.31	06 103004	464.30	06 103005	105.00	06 103006	118.70
06 104001	97.71	06 104002	211.66	06 104003	220.00	06 104004	170.03	06 104005	182.63	06 105001	237.14
06 105002	610.67	06 105003	236.00	06 105004	580.71	06 105005	286.67	06 106001	266.66	06 106002	199.86
06 106003	159.99	06 106004	174.00	06 107001	22.94	06 107002	28.72	06 107003	42.25	06 107004	38.03
06 107005	38.03	06 108001	40.00	06 108002	57.00	06 108003	39.10	06 108004	49.50	06 108005	53.00
06 108006	58.00	06 109001	339.00	06 109002	168.00	06 109003	249.99	06 109004	229.00	06 109005	369.00
06 109006	219.00	06 110001	169.20	06 110002	13.85	06 110003	89.90	06 110004	69.90	06 110005	99.00
06 110006	60.00	06 110007	21.30	06 110008	189.00	06 111001	99.00	06 111002	54.93	06 111003	16.99
06 111004	69.00	06 111005	49.90	06 111006	14.99	06 112001	30.90	06 112002	149.00	06 112003	30.00
06 112004	34.99	06 113001	173.95	06 113002	599.00	06 113003	329.00	06 113004	169.00	06 114001	219.00
06 114002	299.00	06 114003	138.00	06 114004	88.00	06 114005	59.99	06 114006	99.99	06 114007	169.00
06 114008	139.00	06 114009	74.00	06 114010	99.00	06 115001	79.00	06 115002	45.78	06 115003	139.00
06 115004	53.78	06 115005	82.00	06 115006	24.99	06 115007	25.90	06 115008	44.00	06 115009	37.00
06 115010	272.47	06 116001	499.00	06 116002	233.45	06 116003	49.99	06 116004	79.00	06 116005	279.00
06 116006	79.99	06 117001	119.00	06 117002	79.99	06 117003	99.00	06 117004	465.00	06 118001	849.00
06 118002	539.00	06 118003	238.45	06 118004	169.99	06 118005	599.00	06 118006	699.00	06 119001	849.00
06 119002	198.00	06 119003	319.00	06 119004	945.00	06 119005	579.00	06 119006	159.99	06 120001	649.00
06 120002	188.00	06 120003	139.00	06 121004	349.00	06 121005	135.95	06 121001	448.00	06 121002	1299.00
06 121003	249.00	06 121004	1200.00	06 121005	72.50	06 121006	65.00	06 121007	368.00	06 121008	268.00
06 121009	1321.07	06 121010	399.00	06 121011	849.00	06 121012	549.00	06 121013	240.00	06 121014	229.99
06 121015	348.00	06 121016	499.00	06 121017	649.00	06 121018	259.00	06 121019	1439.00	06 121020	483.49
06 121021	879.00	06 121022	329.00	06 121023	199.99	06 121024	399.99	06 121025	749.00	06 121026	599.00
06 121027	899.00	06 121028	579.00	06 121029	399.00	06 121030	599.00	06 121031	1059.00	06 122001	147.95
06 122002	199.00	06 122003	469.00	06 122004	49.99	06 123001	59.00	06 123002	149.00	06 123003	49.12
06 123004	79.00	06 123005	219.00	06 123006	119.00	06 123007	119.00	06 123008	29.99	06 123009	49.99
06 123010	24.00	06 123011	70.50	06 123012	119.00	06 123013	69.00	06 123014	108.00	06 123015	269.00
06 123016	101.00	06 123017	54.00	06 123018	22.40	06 123019	20.90	06 123020	64.00	06 123021	79.00
06 123022	99.00	06 123023	59.00	06 123024	64.00	06 124001	699.00	06 124002	129.00	06 124003	190.95
06 124004	199.00	06 124005	89.00	06 124006	89.00	06 124007	209.00	06 124008	199.00	06 124009	49.90
06 124010	36.90	06 125001	499.00	06 125002	228.00	06 125003	99.99	06 125004	49.00	06 125005	280.00
06 126001	2700.00	06 126002	3699.00	06 126003	1399.00	06 126004	1999.00	06 126005	2790.00	06 127001	534.00
06 127002	540.00	06 127003	1155.00	06 127004	366.00	06 128001	2399.00	06 128002	469.00	06 128003	399.00
06 128004	369.99	06 128005	198.00	06 128006	259.00	06 128007	429.00	06 128008	349.00	06 128009	389.00
06 129001	599.00	06 129002	129.99	06 129003	228.00	06 129004	239.00	06 129005	200.00	06 129006	190.23
06 130001	50.00	06 130002	65.00	06 130003	40.00	06 130004	51.00	06 131001	1107.00	06 131002	150.00
06 131003	49.00	06 131004	46.00	06 132001	899.00	06 132002	499.00	06 132003	399.00	06 132004	520.00
06 132005	520.00	06 132006	99.00	06 132007	119.00	06 132008	649.00	06 132009	649.00	06 132010	141.62
06 133001	1399.00	06 133002	679.00	06 133003	759.00	06 133004	999.00	06 133005	599.00	06 134001	179.00
06 134002	399.00	06 134003	899.00	06 134004	199.00	06 135001	220.00	06 135002	699.00	06 135003	199.00
06 135004	199.00	06 135005	399.00	06 135006	649.00	06 135007	371.06	06 136001	999.00	06 136002	1099.00
06 136003	1023.17	06 136004	199.00	06 136005	499.00	06 136006	619.00	06 136007	259.00	06 137001	80.00
06 137002	9.20	06 137003	33.00	06 137004	15.00	06 138001	103.04	06 139001	102.81	06 140001	1.99
06 140002	156.00	06 140003	255.00	06 140004	304.45	06 140005	499.00	06 140006	467.99	06 141001	279.60
06 141002	412.40	06 141003	576.50	06 141004	110.15	06 141005	170.75	06 141006	202.30	06 142001	500.00
06 142002	2500.00	06 142003	465.00	06 142004	3564.00	06 143001	22.38	06 143002	44.77	06 143003	67.15
06 143004	94.26	06 143005	121.97	06 143007	148.47	06 143007	175.58	06 143008	202.69	06 143009	281.91
06 143010	361.13	06 143011	519.56	06 143012	836.43	06 143013	1153.31	06 143014	1945.49	06 143015	2737.67
06 143016	3371.41	06 143017	3529.85	06 143018	4322.03	06 143019	5114.21	06 143020	5906.39	06 143021	6698.57
06 143022	7490.75	06 143023	11548.55	06 143024	12587.78	06 143025	13627.01	06 143026	14666.24	06 143027	137.63
06 143028	994.87	06 143029	1470.18	06 143030	2262.36	06 143031	2420.79	06 143032	15705.47	06 143033	16744.70
06 143034	20901.62	06 143035	25058.54	06 143036	29215.46	06 143037	33372.38	06 143001	41686.22	06 144001	21.20
06 144002	21.28	06 144003	11.45	06 144004	11.49	06 144005	20.18	06 144006	10.90	06 144007	20.74
06 144008	11.20	06 145001	369.68	06 146001	3150.00	06 146002	2606.00	06 146003	3639.91	06 146004	4199.00
06 147001	5890.00	06 147002	15093.00	06 147003	9699.00	06 147004	7599.00	06 147005	48496.00	06 148001	155.01
06 148002	1529.85	06 148003	859.00	06 148004	999.00	06 149001	320.03	06 149002	3540.00	06 149003	1689.00
06 149004	5099.00	06 150001	14059.00	06 150002	3099.00	06 150003	2999.00	06 150004	7728.00	06 150005	1999.00
06 151001	8390.00	06 150002	7859.00	06 151003	8999.00	06 151004	7998.00	06 151001	11990.00	06 152001	10293.00
06 152003	6999.00	06 153001	148.99	06 153002	218.30	06 153003	259.20	06 153004	231.00	06 153005	4699.00
06 154001	349.00	06 154002	9.99	06 154003	74.90	06 154004	11.50	06 154005	4.00	06 155001	1116.00
06 155002	219.00	06 155003	213.20	06 155004	240.00	06 155005	999.00	06 155006	359.00	06 155007	120.00
06 155008	1249.00	06 155009	529.00	06 155010	79.10	06 156001	399.00	06 156002	39.99	06 156003	99.99
06 156004	334.00	06 156005	25.99	06 157001	399.00	06 157002	204.00	06 157003	557.00	06 158004	929.50
06 157005	240.18	06 158001	222.00	06 158002	92.00	06 158003	215.00	06 158004	129.00	06 158005	290.00
06 158006	150.00	06 159001	5625.32	06 159002	4290.00	06 159003	5899.00	06 159004	7351.10	06 159005	2999.00
06 159006	3557.16	06 159007	11179.00	06 160001	711.67	06 160002	774.99	06 160003	834.00	06 160004	9390.00
06 160005	2199.00	06 161001	3290.00	06 161002	6999.00	06 161003	3999.00	06 161004	7399.00	06 161005	14313.37
06 162001	1387.00	06 162002	1374.22	06 162003	2698.00	06 162004	2399.00	06 162005	2354.39	06 162006	2399.00
06 162007	2411.00	06 163001	3088.27	06 163002	8649.00	06 163003	8349.00	06 163004	5598.96	06 163005	9752.30
06 163006	15899.00	06 163007	11399.00	06 164001	12673.45	06 164002	9580.00	06 164003	10142.61	06 164004	9599.00
06 164005	8149.00	06 164006	10379.00	06 164007	8099.00	06 164008	7890.00	06 164009	17990.00	06 165001	669.00
06 165002	3829.00	06 165003	1148.00	06 165004	439.00	06 165005	773.45	06 165006	478.95	06 165007	2513.00
06 165008	749.00	06 166001	1199.00	06 166002	1116.00	06 166003	679.00	06 166004	433.00	06 166005	639.00
06 167001	134.53	06 167002	249.99	06 167003	729.00	06 167004	599.00	06 169005	260.00	06 169001	30.00
06 168002	55.00	06 168003	72.51	06 169001	699.00	06 169002	260.00	06 169003	1859.00	06 170001	319.00
06 170002	749.00	06 170003	549.00	06 170004	1115.00	06 170005	89.00	06 171001	899.00	06 171002	329.00
06 171003	37.20	06 171004	3199.00	06 171005	545.00	06 172001	40.50	06 172002	232.00	06 172003	22.00
06 172004	114.00	06 172005	92.01	06 172006	91.64	06 173001	1199.00	06 173002	869.90	06 173003	8283.00
06 173004	6089.58	06 173005	1069.20	06 173006	2157.83	06 173007	2103.34	06 173008	946.56	06 173009	3431.02
06 173010	759.90	06 174011	929.90	06 174001	14.50	06 174002	92.00	06 174003	10.24	06 174004	49.50
06 174005	43.70	06 175001	249.00	06 175002	98.00	06 175003	268.35	06 175004	114.07	06 175005	289.90
06 175006	99.90	06 175007	94.90	06 175008	64.74	06 175009	289.00	06 176001	110.80	06 176002	121.00
06 176003	36.50	06 176004	325.00	06 176005	68.50	06 176006	27.80	06 176007	32.65	06 177001	36.00
06 177002	38.50	06 177003	93.00	06 177004	170.00	06 177005	10.03	06 177006	12.90	06 178001	16.84
06 178002	6.75	06 178003	15.05	06 178004	10.65	06 178005	15.02	06 178006	15.00	06 179001	17.50
06 179002	14.90	06 179003	2.00	06 179004	2.50	06 180001	62.75	06 180002	28.93	06 180003	30.15
06 180004	69.40	06 180005	130.50	06 181001	33.06	06 181002	46.00	06 181003	40.19	06 181004	38.00
06 181005	38.10	06 182001	13.85	06 182002	138.73	06 182003	29.99	06 182004	30.50	06 182005	107.00
06 182006	40.00	06 183001	30.57	06 183002	35.00	06 183003	30.06	06 183004	51.88	06 183005	36.25
06 183006	37.08	06 183007	38.75	06 184001	56.00	06 184002	22.00	06 184003	18.60	06 184004	20.50
06 184005	32.00	06 186001	9.72	06 186002	31.00	06 186003	38.01	06 186004	10.55	06 186005	50.00
06 186001	10.70	06 186002	31.18	06 186003	27.78	06 186004	15.18	06 186005	28.89	06 187001	29.80
06 187002	29.00	06 187003	31.50	06 187004	27.20	06 187005	26.50	06 188001	350.00	06 188002	600.00
06 188003	350.00	06 188004	300.00	06 188005	300.00	06 188006	1500.00	06 188007	300.00	06 188008	300.00
06 188009	600.00	06 188010	350.00	06 189001	69.77	06 189002	238.00	06 189003	148.10	06 189004	92.03
06 189005	46.50	06 190001	264.99	06 190002	374.50	06 190003	626.36	06 190004	252.00	06 190001	50.00
06 190006	410.33	06 191001	21.00	06 191002	158.70	06 191003	35.08	06 191004	50.40	06 192001	221.20
06 192002	278.03	06 192003	89.00	06 192004	140.15	06 193001	825.46	06 193002	915.95	06 193003	574.28
06 193004	194.00	06 193005	25.00	06 194001	56.50	06 194002	319.00	06 194003	43.20	06 194004	20.00
06 194005	68.24	06 195001	129.31	06 195002	154.00	06 195003	129.40	06 195004	151.40	06 196001	204.00
06 196002	388.00	06 196003	366.32	06 196004	1082.56	06 196005	119.00	06 197001	20.00	06 197002	198.00
06 197003	423.32	06 197004	731.00	06 198001	556.39	06 198002	407.00	06 198003	433.00	06 198004	387.10
06 199001	336.00	06 199002	210.22	06 199003	209.00	06 199004	120.00	06 200001	177.00	06 200002	145.00
06 200003	316.20	06 200004	191.20	06 200005	461.00	06 200006	168.94	06 201001	232.00	06 201002	74.53
06 201003	236.00	06 201004	458.00	06 201005	1228.50	06 201006	399.53	06 201007	284.80	06 201008	665.00
06 201009	226.00	06 201010	29.50	06 201011	331.00	06 201012	259.70	06 201013	210.01	06 201014	51.34
06 201015	52.90	06 201016	350.00	06 201017	195.00	06 201018	481.00	06 202001	184.29	06 202002	31.30
06 202003	22.25	06 202004	32.61	06 202005	34.59	06 202006	21.90	06 202007	7.45	06 203001	999.00
06 203002	700.00	06 203003	533.52	06 203004	599.00	06 204001	560.00	06 204002	300.00	06 204003	700.00
06 204004	1200.00	06 204005	800.00	06 204006	800.00	06 204007	650.00	06 204008	700.00	06 204009	500.00
06 204010	611.53	06 205001	3000.00	06 205002	2850.00	06 205003	8000.00	06 205004	1000.00	06 205005	500.00
06 205006	3300.00	06 206001	1000.00	06 206002	750.00	06 206003	125.00	06 206004	900.00	06 206005	160.00
06 207001	23050.00	06 207002	6000.00	06 207003	2500.00	06 207004	13000.00	06 208001	1450.00	06 208002	1080.00
06 208003	1803.31	06 209001	12000.00	06 209002	16500.00	06 209003	2638.03	06 209004	1200.00	06 210001	11544.00
06 210002	6500.00	06 210003	25000.00	06 210004	17000.00	06 210005	32832.00	06 211001	195660.46	06 211002	700000.00
06 211003	359900.00	06 211004	432838.00	06 211005	290474.00	06 211006	208300.00	06 211007	267900.00	06 211008	200800.00
06 211009	812699.00	06 211010	316500.00	06 211011	212276.00	06 211012	320600.00	06 211013	506879.00	06 212001	30490.00
06 212002	19999.00	06 212003	13499.00	06 212004	29870.07	06 212005	27499.00	06 212006	30490.00	06 213001	3949.00
06 213002	3488.35	06 213003	2994.89	06 213004	8500.00	06 213005	1853.00	06 213006	8999.00	06 213007	2700.00
06 213008	2970.00	06 213009	6018.16	06 213010	3497.35	06 214001	2099.90	06 214002	1699.90	06 214003	1700.00
06 214004	2199.00	06 214005	2138.40	06 215001	1575.00	06 215002	1087.00	06 215003	744.00	06 215004	1245.05
06 215005	1375.38	06 215006	2461.56	06 216001	29.80	06 216002	200.00	06 216003	45.90	06 216004	69.90
06 216005	18.19	06 216006	666.36	06 216007	51.84	06 216008	410.40	06 217001	79.28	06 217002	74.00
06 217003	104.13	06 217004	147.53	06 217005	83.51	06 218001	98.26	06 219001	95.32	06 220001	100.00
06 220002	200.00	06 220003	100.00	06 220004	100.00	06 221001	25520.00	06 221002	150.00	06 221003	518.40
06 221004	3200.00	06 221005	464.00	06 221006	638.00	06 222001	350.00	06 222002	2000.00	06 222003	486.00
06 223117	84.00	06 223168	13.00	06 224001	20.00	06 224002	30.00	06 224003	15.00	06 225001	3488.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 225002	357.00	06 225003	691.31	06 227001	2129.50	06 227002	395.00	06 227003	887.00	06 227004	2404.00
06 227005	58.00	06 228001	15.50	06 228002	15.50	06 228003	15.50	06 228004	15.50	06 229001	15.00
06 229002	15.50	06 229003	15.00	06 229004	15.50	06 230001	45.00	06 230002	300.00	06 230003	300.00
06 230004	100.00	06 231001	2500.00	06 232001	3809.50	06 232002	1468.81	06 232003	2281.75	06 232004	2876.00
06 233001	283.00	06 233002	334.71	06 233003	1100.00	06 234001	103.28	06 235001	97.90	06 236001	420.00
06 237001	98.76	06 238001	109.56	06 239001	8621.19	06 239002	2699.00	06 239003	10899.00	06 239004	999.00
06 239005	4999.00	06 240001	849.00	06 240002	437.00	06 240003	696.00	06 240004	438.00	06 240005	699.00
06 241001	4990.00	06 241002	11171.00	06 241003	3449.00	06 241004	4190.00	06 241005	16757.01	06 241006	17849.00
06 242001	2599.00	06 242002	15.00	06 242003	11999.01	06 242004	2784.00	06 242005	1857.22	06 242006	75.00
06 242007	45.00	06 242008	5.00	06 242009	8378.00	06 242010	4171.16	06 242011	2997.00	06 243001	95.58
06 244001	92.00	06 244002	145.00	06 244003	135.80	06 244004	220.00	06 244005	199.00	06 244006	342.00
06 244007	199.00	06 244008	145.98	06 245001	880.00	06 245002	89.00	06 245003	1000.00	06 245004	869.00
06 245005	4500.00	06 245006	4500.00	06 245007	800.00	06 245008	4800.00	06 245009	9500.00	06 246001	399.00
06 246002	7498.73	06 246003	1899.00	06 246004	1399.00	06 246005	6999.00	06 247001	306.00	06 247002	259.00
06 247003	640.00	06 247004	16.30	06 248001	95.00	06 248002	720.00	06 248003	390.00	06 248004	520.00
06 248005	499.00	06 248006	429.00	06 249001	323.90	06 249002	60.00	06 249003	65.00	06 249004	199.00
06 249005	25.00	06 249006	45.00	06 249007	170.00	06 249008	45.00	06 249009	10.00	06 249010	170.00
06 250001	55.00	06 250002	87.73	06 250003	70.00	06 250004	34.90	06 250005	18.80	06 250006	36.07
06 251001	330.00	06 251002	200.00	06 251003	250.00	06 251004	150.00	06 252001	500.00	06 252002	400.00
06 252003	377.50	06 252004	885.00	06 252005	1100.00	06 252006	400.00	06 252007	599.00	06 252008	850.00
06 252009	3500.00	06 253001	45.00	06 253002	55.00	06 253003	54.00	06 253004	68.00	06 254001	70.00
06 254002	20.00	06 254003	19000.00	06 254004	65.00	06 254005	370.00	06 254006	250.00	06 254007	6300.00
06 254008	70.00	06 254009	95000.00	06 254010	15.00	06 255001	994.00	06 255002	509.00	06 255003	216.00
06 255004	360.00	06 255005	30.00	06 256001	220.00	06 256002	359.00	06 256003	344.00	06 256004	290.00
06 256005	149.93	06 256006	465.00	06 256007	145.00	06 256008	335.00	06 256009	145.00	06 256010	189.00
06 256011	220.00	06 256012	109.00	06 256013	145.00	06 256014	459.00	06 256015	462.00	06 257001	69.00
06 257002	406.00	06 257003	166.00	06 257004	296.00	06 258001	8.00	06 258002	8.00	06 258003	7.00
06 258004	7.00	06 258005	8.00	06 258006	15.00	06 259001	60.00	06 259002	50.00	06 259003	44.00
06 259004	49.00	06 259005	59.00	06 260001	44.00	06 260002	33.90	06 260003	193.00	06 260004	51.20
06 260005	34.50	06 260006	17.50	06 260007	120.00	06 260008	54.92	06 260009	38.50	06 260010	56.50
06 260011	30.55	06 260012	6.00	06 261001	7836.83	06 261002	4129.50	06 261003	2658.75	06 261004	3712.50
06 261005	9263.12	06 261006	20742.00	06 262001	4079.17	06 262002	2320.83	06 262003	4437.50	06 262004	3060.00
06 263001	3083.33	06 263002	3675.00	06 263003	5491.67	06 263004	3391.67	06 264001	2832.92	06 264002	6013.50
06 264003	3881.67	06 264004	3150.00	06 265001	2160.83	06 265002	1912.50	06 265003	1083.33	06 265004	2250.00
06 266001	6872.50	06 266002	1260.00	06 266003	5885.42	06 266004	1775.58	06 267001	625.00	06 267002	853.33
06 267003	895.83	06 267004	1050.00	06 268001	3600.00	06 268002	3270.00	06 268003	3600.00	06 268004	7500.00
06 269001	190.00	06 269002	105.00	06 269003	90.00	06 269004	130.00	06 270001	270.00	06 270002	285.00
06 270003	240.00	06 270004	280.00	06 271001	135.00	06 271002	55.00	06 271003	129.00	06 271004	70.00
06 272001	91.50	06 272002	100.00	06 272003	130.00	06 272004	155.00	06 272005	77.00	06 272006	139.00
06 272007	55.00	06 273001	160.00	06 273002	138.00	06 273003	37.90	06 273004	69.90	06 274001	190.00
06 274002	236.11	06 274003	79.00	06 274004	269.00	06 275001	140.00	06 276002	145.00	06 276003	122.50
06 276001	471.00	06 276002	70.00	06 276003	132.00	06 276004	113.00	06 276005	155.00	06 276006	269.00
06 276007	338.00	06 276008	253.00	06 276009	75.00	06 276010	240.00	06 276011	305.00	06 276012	75.00
06 276013	30.00	06 276014	78.00	06 276015	27.00	06 276016	64.00	06 276017	47.00	06 276018	107.00
06 276019	118.00	06 276020	333.00	06 276021	320.00	06 277001	1166.00	06 277002	930.00	06 277003	2090.00
06 277004	2220.00	06 277005	945.00	06 277006	1250.00	06 277007	1378.18	06 277008	850.00	06 277009	915.00
06 277010	700.00	06 277011	840.00	06 277012	750.00	06 278001	120.00	06 278002	200.00	06 278003	150.00
06 278004	100.00	06 279001	700.00	06 279002	750.00	06 279003	850.00	06 279004	230.00	06 280001	1099.00
06 280002	396.71	06 280003	321.00	06 280004	349.00	06 280005	1299.00	06 281001	16.00	06 281002	102.00
06 281003	47.50	06 281004	298.29	06 282001	166.00	06 282002	31.70	06 282003	55.08	06 282004	202.00
06 282005	129.00	06 282006	106.00	06 282007	29.90	06 283001	458.18	06 283002	398.00	06 283003	73.50
06 283004	214.00	06 283005	329.33	06 284001	204.00	06 284002	247.05	06 284003	207.50	06 284004	135.00
06 284005	256.52	06 285001	23.90	06 285002	40.50	06 285003	26.25	06 285004	35.73	06 285005	50.00
06 286001	143.20	06 286002	145.93	06 286003	96.67	06 286004	62.50	06 286005	62.50	06 286006	56.50
06 287001	115.00	06 287002	239.40	06 287003	1948.00	06 287004	56.50	06 288001	90.00	06 288002	284.50
06 288003	94.20	06 288004	21.30	06 288005	65.50	06 288006	28.73	06 289001	39.20	06 289002	227.52
06 289003	167.00	06 289004	165.50	06 290001	27.85	06 290002	87.00	06 290003	29.20	06 290004	27.50
06 290005	33.00	06 291006	28.90	06 291007	38.39	06 290008	42.90	06 290009	29.49	06 290010	24.50
06 291001	112.71	06 291002	32.96	06 291003	63.85	06 291004	68.18	06 291005	148.60	06 292001	18.50
06 292002	14.50	06 292003	20.20	06 292004	17.00	06 292005	37.10	06 292006	46.48	06 293001	564.57
06 293002	2789.00	06 293003	389.00	06 293004	295.00	06 293005	169.00	06 293006	1345.00	06 293007	525.00
06 293008	265.00	06 293009	3395.00	06 293010	14685.00	06 293011	1265.00	06 293012	1690.00	06 293013	2530.00
06 293014	748.74	06 293015	584.41	06 294001	21.25	06 294002	1198.00	06 294003	2399.00	06 294004	1593.00
06 294005	89.99	06 294006	13.90	06 294007	11.50	06 294008	405.00	06 294009	69.90	06 295001	2666.67
06 295002	3441.67	06 295003	2458.33	06 295004	2852.92	06 296001	107.79	06 297001	181.50	06 297002	181.50
06 297003	1265.00	06 297004	188.00	06 297005	188.00	06 297006	921.06	06 298001	8947.50	06 298002	8500.00
06 298003	7000.00	06 299001	15000.00	06 299002	1944.00	06 299003	2500.00	06 299004	800.00	07 001001	19.01
07 001002	14.44	07 001003	32.00	07 002001	161.29	07 002002	129.41	07 002003	142.05	07 002004	232.76
07 003001	51.29	07 003002	275.83	07 004001	125.92	07 004004	44.98	07 004005	40.00	07 004001	50.21
07 004001	80.00	07 004002	77.76	07 004003	74.96	07 004004	43.75	07 004005	216.67	07 004006	99.46
07 004007	77.61	07 004008	94.59	07 005001	36.13	07 005002	63.58	07 005003	9.90	07 006001	9.00
07 006002	35.08	07 006003	21.05	07 006004	21.00	07 007001	12.50	07 007002	11.37	07 007003	17.00
07 007004	17.00	07 007005	200.00	07 008001	4.50	07 008002	1.40	07 008003	1.82	07 008004	4.00
07 008005	4.00	07 008006	1.50	07 008007	52.82	07 009002	67.31	07 009003	65.08	07 009004	55.88
07 009005	48.74	07 010001	7.50	07 010002	5.00	07 010003	6.24	07 010004	7.00	07 010005	7.00
07 011001	26.13	07 011002	37.00	07 011003	21.45	07 011004	30.00	07 012001	133.33	07 012002	136.00
07 012003	143.33	07 012004	175.00	07 012005	240.00	07 013001	79.00	07 013002	139.99	07 013003	19.00
07 013004	56.50	07 014001	16.00	07 014002	11.00	07 014003	17.00	07 014004	11.00	07 014005	11.49
07 014006	13.00	07 014007	22.00	07 015001	27.00	07 015002	50.98	07 015003	15.00	07 015004	14.00
07 015005	17.00	07 016001	75.00	07 016002	21.00	07 016003	125.00	07 016004	44.00	07 016005	65.33
07 017001	69.50	07 017002	84.00	07 017003	38.24	07 017004	32.50	07 017005	86.95	07 017006	65.90
07 017007	89.25	07 017008	89.00	07 017009	76.74	07 017010	83.50	07 017011	96.70	07 017012	67.00
07 017013	88.49	07 017014	69.50	07 017015	52.18	07 017016	64.00	07 017017	48.49	07 017018	44.90
07 017019	69.50	07 017020	69.50	07 018001	123.00	07 018002	132.15	07 018003	154.00	07 018004	158.00
07 018005	142.49	07 018006	128.90	07 018007	39.50	07 018008	153.45	07 018009	98.00	07 018010	146.24
07 018011	65.00	07 018012	94.25	07 018013	161.24	07 018014	151.50	07 018015	85.00	07 018016	86.15
07 018017	94.99	07 018018	88.00	07 018019	290.00	07 018020	128.90	07 018021	209.68	07 018022	276.50
07 018023	175.00	07 018024	170.00	07 018025	257.49	07 018026	160.90	07 018027	152.00	07 018028	220.00
07 018029	125.00	07 018030	149.00	07 018031	110.00	07 018032	111.74	07 018033	81.25	07 018034	95.74
07 019001	66.50	07 019002	556.34	07 019003	48.74	07 019004	1069.87	07 019005	125.00	07 019006	89.90
07 019007	79.50	07 020001	69.50	07 020002	107.96	07 020003	72.50	07 020004	142.00	07 021001	81.24
07 021002	240.00	07 021003	165.95	07 021004	56.50	07 021005	105.00	07 022001	59.49	07 022002	18.40
07 022003	21.90	07 022004	30.90	07 022005	64.90	07 022006	37.00	07 022007	37.95	07 022008	29.65
07 022009	62.99	07 022010	28.75	07 022011	25.00	07 022012	41.99	07 022013	29.50	07 023001	34.49
07 023002	75.48	07 023003	50.00	07 023004	34.22	07 024001	264.71	07 024002	223.24	07 024003	176.90
07 024004	328.00	07 025001	20.50	07 025002	36.99	07 025003	49.90	07 025004	73.75	07 025005	42.50
07 025006	29.50	07 026001	87.04	07 026002	125.00	07 026003	125.00	07 026004	111.54	07 027001	164.90
07 027002	219.99	07 027003	290.75	07 028001	125.00	07 028002	26.99	07 028003	88.75	07 029001	490.57
07 029002	517.53	07 029003	421.62	07 029004	325.22	07 030001	81.95	07 030002	49.90	07 030003	45.00
07 030004	44.99	07 030005	55.70	07 030006	62.99	07 030007	69.90	07 030008	49.00	07 030009	168.50
07 030010	248.80	07 030011	49.00	07 030012	95.00	07 030013	100.00	07 030014	199.00	07 030015	130.00
07 030016	182.90	07 031001	55.00	07 032001	59.95	07 031003	70.67	07 032001	27.25	07 032002	58.99
07 032003	59.73	07 032004	52.80	07 032005	59.93	07 033001	39.95	07 033002	171.98	07 033003	49.37
07 034001	156.79	07 034002	108.00	07 034003	92.39	07 034004	103.48	07 035001	237.11	07 035002	425.88
07 035003	49.97	07 035004	56.06	07 035005	45.22	07 036001	19.00	07 036002	18.28	07 036003	17.44
07 036004	14.66	07 036005	20.00	07 037001	488.24	07 037002	184.21	07 037003	170.35	07 037004	29.40
07 038001	82.75	07 038002	123.26	07 038003	25.50	07 038004	180.55	07 039001	28.50	07 039002	125.00
07 039003	117.50	07 039004	124.95	07 040001	120.00	07 040002	127.99	07 040003	100.00	07 040004	220.00
07 040005	86.90	07 041001	125.99	07 041002	87.90	07 041003	135.00	07 041004	145.00	07 042001	69.21
07 042002	50.00	07 042003	34.00	07 042004	27.67	07 043001	40.00	07 043002	329.79	07 043003	110.53
07 043004	29.67	07 044001	25.00	07 044002	34.74	07 044003	38.00	07 044004	41.63	07 045001	177.33
07 045002	200.89	07 045003	203.22	07 046001	39.99	07 046002	44.80	07 046003	44.90	07 046004	28.50
07 047001	88.80	07 048002	43.76	07 048003	40.80	07 047004	47.07	07 048005	77.49	07 048001	31.15
07 048002	28.10	07 048003	29.24	07 048004	29.40	07 049001	21.74	07 049002	22.65	07 049003	15.80
07 049004	12.75	07 049005	23.15	07 050001	34.90	07 050002	37.49	07 050003	31.30	07 050004	41.65
07 050005	14.50	07 051001	25.30	07 051002	25.25	07 051003	22.15	07 051004	21.40	07 051005	22.20
07 051006	31.74	07 052001	10.74	07 052002	15.90	07 052003	11.80	07 052004	11.25	07 052005	10.24
07 053001	49.57	07 053002	71.14	07 053003	455.00	07 053004	363.82	07 053005	45.79	07 053006	56.94
07 053007	142.32	07 053008	49.51	07 053009	186.60	07 053010	180.00	07 054001	25.69	07 054002	55.15
07 054003	13.86	07 054004	36.08	07 054005	72.90	07 054006	69.37	07 054007	23.06	07 054008	79.43
07 054009	17.40	07 054010	209.78	07 054011	19.90	07 054012	18.05	07 054013	20.05	07 054014	18.68
07 054015	16.18	07 054016	84.99	07 054017	23.69	07 054018	28.75	07 054019	32.19	07 054020	42.68
07 055001	25.99	07 055002	24.55	07 055003	19.50	07 055004	19.68	07 055005	28.15	07 055006	29.80
07 056001	42.30	07 056002	33.41	07 056003	36.90	07 056004	41.68	07 056005	35.51	07 056006	46.99
07 057001	23.30	07 057002	26.80	07 057003	26.25	07 057004	24.55	07 058001	24.19	07 058002	15.24
07 058003	19.15	07 058004	14.75	07 059001	7.90	07 059002	14.14	07 059003	13.30	07 059004	10.65
07 060001	51.05	07 060002	49.74	07 060003	61.95	07 060004	75.49	07 061001	25.24	07 061002	21.38
07 061003	18.15	07 061004	28.49	07 062001	25.15	07 062002	21.24	07 062003	23.30	07 062004	14.75
07 063001	17.40	07 063002	16.90	07 063003	22.74	07 063004	15.15	07 064001	55.24	07 064002	42.23
07 064003	56.15	07 064004	52.24	07 065001	199.99	07 065002	269.00	07 065003	150.00	07 065004	150.33
07 065005	80.00	07 065006	329.00	07 065007	129.00	07 066001	30.99	07 066002	28.15	07 066003	28.05
07 066004	20.23	07 067001	26.59	07 067002	30.49	07 067003	47.09	07 068001	41.65	07 068002	41.40
07 068003	43.24	07 068004	49.90	07 069001	23.90	07 069002	22.74	07 069003	20.89	07 069004	18.75
07 069005	23.90	07 070001	31.46	07 070002	34.64	07 070003	24.14	07 070004	35.00	07 070005	32.95
07 071001	32.74	07 071002	31.50	07 071003	24.48	07 071004	28.99	07 071005	21.15	07 072001	14.99
07 072002	16.50	07 072003	14.40	07 072004	11.40	07 072005	13.75	07 073001	32.99	07 073002	33.90
07 073003	23.90	07 073004	32.40	07 074001	27.90	07 074002	47.98	07 074003	36.00	07 074004	90.20
07 074005	32.20	07 074006	41.80	07 074007	36.90	07 074008	60.00	07 075001	25.00	07 075002	5.99
07 075003	94.90	07 075004	80.00	07 075005	6.99	07 076001	33.24	07 076002	25.55	07 076003	77.98
07 076004	16.25	07 076005	15.50	07 077001	10.24	07 077002	12.05	07 077003	18.40	07 077004	9.00
07 078001	199.41	07 078002	252.88	07 078003	129.23	07 078004	192.31	07 079001	20.18	07 079002	20.05
07 079003	23.99	07 079004	11.50	07 079005	19.15	07 080001	30.74	07 080002	21.55	07 080003	28.65
07 080004	24.15	07 081001	96.58	07 081002	31.59	07 081003	80.85	07 081004	27.48	07 081005	31.82
07 081006	31.30	07 081007	60.00	07 081008	97.37	07 082001	13.90	07 082002	17.49	07 082003	14.98
07 082004	14.13	07 082005	34.00	07 082006	19.98	07 083001	20.63	07 083002	21.74	07 083003	19.50
07 083004	21.90	07 084001	362.50	07 084002	320.75	07 084003	341.46	07 084004	79.57	07 084005	47.50
07 084006	108.75	07 084007	114.95	07 084008	3.00	07 084009	150.00	07 085001	43.88	07 085002	81.75
07 085003	92.86	07 085004	133.42	07 085005	81.60	07 086001	30.00	07 086002	31.50	07 086003	34.00
07 086004	58.86	07 087001	106.20	07 087002	97.26	07 087003	76.47	07 087004	88.50	07 088001	12.49

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 088002	80.30	07 088003	258.33	07 089001	120.59	07 089002	87.81	07 089003	128.57	07 089004	113.10
07 090001	95.65	07 090002	95.66	07 090003	89.47	07 090004	58.72	07 091001	153.19	07 091002	54.69
07 091003	22.09	07 091004	17.19	07 092001	578.21	07 092002	1277.78	07 092003	11.40	07 092004	99.50
07 093001	30.90	07 093002	132.03	07 093003	68.62	07 094001	550.00	07 094002	410.00	07 094003	488.50
07 094004	370.00	07 094005	595.83	07 094006	433.33	07 095001	303.02	07 095002	756.00	07 095003	211.68
07 095004	140.00	07 096001	124.50	07 096002	92.48	07 096003	82.42	07 097001	9.99	07 097002	10.00
07 097003	37.90	07 097004	23.50	07 097005	666.00	07 097006	501.67	07 098001	12.00	07 098002	11.98
07 098003	8.50	07 098004	14.00	07 098005	12.42	07 099001	5.50	07 099002	2.25	07 099003	6.00
07 099004	6.00	07 100001	31.94	07 100002	17.50	07 100003	20.48	07 100004	34.00	07 100005	8.72
07 101001	28.17	07 101002	11.50	07 101003	20.00	07 101004	11.44	07 101005	20.83	07 102001	275.00
07 102002	295.72	07 102003	201.18	07 102004	208.58	07 103001	217.00	07 103002	326.44	07 103003	147.00
07 103004	265.01	07 103005	243.00	07 103006	137.00	07 104001	201.33	07 104002	192.00	07 104003	314.66
07 104004	201.33	07 104005	239.00	07 105001	356.83	07 105002	170.00	07 105003	240.20	07 105004	164.29
07 106001	154.53	07 106002	180.00	07 106003	223.99	07 106004	183.33	07 107001	42.02	07 107002	42.23
07 107003	38.80	07 107004	42.26	07 108001	58.00	07 108002	27.50	07 108003	32.00	07 108004	42.00
07 108005	20.00	07 108006	58.00	07 108007	42.00	07 109001	499.00	07 109002	149.00	07 109003	229.90
07 109004	699.00	07 109005	249.00	07 109006	98.00	07 110001	48.00	07 110002	29.90	07 110003	29.90
07 110004	12.00	07 110005	148.00	07 110006	82.00	07 110007	9.99	07 110008	24.99	07 111001	39.90
07 111002	162.00	07 111003	45.00	07 111004	54.00	07 111005	27.85	07 111006	14.99	07 111007	49.00
07 112001	64.90	07 112002	31.80	07 112003	29.90	07 112004	73.70	07 112005	11.99	07 112006	59.40
07 112007	39.00	07 112008	24.99	07 112009	169.00	07 112010	29.99	07 112011	138.72	07 113001	549.00
07 113002	449.00	07 113003	245.56	07 113004	459.00	07 113005	374.00	07 113006	179.99	07 114001	254.00
07 114002	94.00	07 114003	325.00	07 114004	89.99	07 114005	154.72	07 114006	249.99	07 114007	229.00
07 114008	88.00	07 115009	139.90	07 115010	57.00	07 114011	327.26	07 115001	69.00	07 115002	99.99
07 115003	26.90	07 115004	89.00	07 115005	29.00	07 115006	129.00	07 115007	29.90	07 115008	198.00
07 115009	29.99	07 115010	75.44	07 115011	69.90	07 115012	79.00	07 116001	237.34	07 116002	79.90
07 116003	69.99	07 116004	174.00	07 116005	179.00	07 117001	139.90	07 117002	184.00	07 117003	329.00
07 117004	584.00	07 117005	139.99	07 118001	185.00	07 118002	599.00	07 118003	839.00	07 118004	214.96
07 118005	149.99	07 118006	393.00	07 118007	229.90	07 119001	839.00	07 119002	159.99	07 119003	499.90
07 119004	379.00	07 119005	209.04	07 120006	289.90	07 120001	418.62	07 120002	99.90	07 120003	399.00
07 120004	89.00	07 120005	299.00	07 120006	219.00	07 120007	188.00	07 120008	349.00	07 120009	159.99
07 121001	799.00	07 121002	895.00	07 121003	120.00	07 121004	199.00	07 121005	224.00	07 121006	419.00
07 121007	559.90	07 121008	1499.00	07 121009	449.00	07 121010	359.00	07 121011	198.00	07 121012	2032.88
07 121013	1249.00	07 121014	359.00	07 121015	1800.00	07 121016	499.99	07 121017	950.00	07 121018	860.00
07 121019	499.99	07 121020	579.00	07 121021	499.99	07 121022	499.00	07 121023	324.00	07 121024	179.45
07 121025	959.90	07 121026	381.27	07 121027	679.00	07 121028	178.49	07 122001	249.00	07 122002	149.00
07 122003	49.99	07 122004	147.00	07 122005	141.95	07 122006	469.00	07 122007	188.00	07 122008	193.76
07 123001	87.50	07 123002	90.50	07 123003	89.32	07 123004	41.90	07 123005	161.99	07 123006	219.00
07 123007	49.90	07 123008	104.90	07 123009	109.87	07 123010	129.00	07 123011	81.00	07 123012	169.00
07 123013	78.63	07 123014	79.90	07 123015	21.99	07 123016	99.00	07 123017	82.00	07 123018	49.00
07 123019	229.29	07 123020	59.50	07 123021	79.00	07 123022	19.00	07 123023	59.50	07 123024	69.90
07 123025	37.83	07 123026	13.00	07 124001	79.90	07 124002	349.00	07 124003	124.99	07 124004	188.00
07 124005	84.58	07 124006	197.00	07 124007	109.00	07 124008	37.90	07 125001	229.00	07 125002	149.00
07 125003	169.90	07 125004	178.00	07 125005	99.99	07 125006	499.00	07 125007	699.99	07 126001	1675.00
07 126002	1899.00	07 126003	639.00	07 126004	2790.00	07 126005	1950.00	07 126006	1849.99	07 127001	269.99
07 127002	329.00	07 127003	801.00	07 127004	227.00	07 127005	660.00	07 127006	173.00	07 127007	970.00
07 127008	239.99	07 128001	199.00	07 128002	349.90	07 128003	1199.00	07 128004	1116.27	07 128005	198.00
07 128006	149.99	07 128007	449.90	07 128008	2199.00	07 128009	299.90	07 129001	149.00	07 129002	199.90
07 129003	599.00	07 129004	178.00	07 129005	129.99	07 129006	199.00	07 129007	339.99	07 130001	38.00
07 130002	40.00	07 130003	90.00	07 130004	40.00	07 131001	110.65	07 131002	130.00	07 131003	118.00
07 132001	279.90	07 132002	575.00	07 132003	248.00	07 132004	49.99	07 132005	250.00	07 132006	39.00
07 132007	379.00	07 132008	139.90	07 133001	569.00	07 133002	849.00	07 133003	899.00	07 133004	399.00
07 133005	749.00	07 133006	1429.00	07 134001	977.71	07 134002	740.72	07 134003	374.00	07 134004	699.00
07 135001	595.00	07 135002	369.00	07 135003	379.00	07 135004	265.00	07 136001	579.00	07 136002	445.00
07 136003	525.00	07 136004	1999.00	07 136005	579.00	07 136006	479.00	07 137001	30.00	07 137002	40.00
07 137003	85.00	07 137004	60.00	07 137005	25.00	07 137006	350.00	07 138001	101.39	07 139001	101.42
07 140001	4.06	07 140002	210.27	07 140003	1165.00	07 141001	422.12	07 141002	704.07	07 141003	291.91
07 141004	415.61	07 141005	690.63	07 141006	1110.45	07 142001	300.00	07 142002	250.00	07 142003	380.00
07 142004	6668.00	07 142005	250.00	07 142006	200.00	07 143001	22.38	07 143002	44.77	07 143003	67.15
07 143004	94.26	07 143005	121.37	07 143006	148.47	07 143007	175.58	07 143008	202.69	07 143009	281.91
07 143010	361.13	07 143011	519.56	07 143012	836.43	07 143013	1153.31	07 143014	1945.49	07 143015	2737.67
07 143016	5573.18	07 143017	5800.52	07 143018	6937.22	07 143019	8073.92	07 143020	9210.62	07 143021	10347.32
07 143022	11484.02	07 143023	12620.72	07 143024	13757.42	07 143025	14894.12	07 143026	16030.82	07 143027	137.63
07 143028	994.87	07 143029	1470.18	07 143030	2262.36	07 143031	2420.79	07 143032	17167.52	07 143033	18304.22
07 143034	22851.02	07 143035	27397.82	07 143036	31944.62	07 143037	36491.42	07 143038	45585.02	07 144001	20.09
07 144002	20.09	07 144003	10.85	07 144004	10.85	07 144005	20.09	07 144006	10.85	07 144007	20.19
07 144008	10.90	07 145001	238.61	07 146001	4099.00	07 146002	9133.69	07 146003	2466.00	07 146004	1349.00
07 146005	1861.00	07 147001	19490.00	07 147002	6599.00	07 147003	10799.00	07 147004	10999.00	07 147005	7599.00
07 147006	10999.00	07 147007	125.00	07 148001	177.50	07 148003	2480.00	07 149001	324.92	07 149002	1535.00
07 149001	3299.00	07 149002	289.00	07 149003	855.61	07 149004	6510.00	07 150001	2660.00	07 150002	8950.00
07 150003	5490.00	07 151001	8990.00	07 151002	8499.00	07 151003	9999.00	07 151004	8499.00	07 151005	16500.00
07 151006	12545.00	07 151007	24557.15	07 152001	11890.00	07 152002	10999.00	07 152003	17900.00	07 152004	8646.00
07 153001	519.00	07 153002	434.99	07 153003	450.00	07 153004	450.00	07 154001	39.00	07 154002	36.50
07 154003	81.00	07 154004	43.04	07 155001	850.00	07 155002	150.00	07 155003	460.00	07 155004	1299.00
07 155005	915.00	07 155006	609.99	07 155007	550.00	07 155008	3725.00	07 155009	100.00	07 156001	249.00
07 156002	499.99	07 156003	170.00	07 157001	157.00	07 157002	479.00	07 157003	410.00	07 157004	167.00
07 157005	109.99	07 158001	92.00	07 158002	289.00	07 158003	155.00	07 158004	179.00	07 158005	30.00
07 159001	8969.00	07 159002	8639.20	07 159003	5899.00	07 159004	518.41	07 159005	4986.70	07 160001	1299.00
07 160002	1322.01	07 160003	1554.99	07 160004	899.00	07 160005	514.98	07 160006	976.99	07 161001	5590.00
07 161002	7999.00	07 161003	651.00	07 161004	6549.00	07 161005	5999.00	07 162001	1437.69	07 162002	4190.00
07 162003	2099.00	07 162004	2841.56	07 162005	1853.00	07 162006	2841.56	07 163001	2905.00	07 163002	6499.00
07 163003	7998.00	07 163004	3199.00	07 164001	6699.00	07 164002	7499.00	07 164003	8499.00	07 164004	11499.00
07 164005	12362.00	07 165001	1099.00	07 165002	3459.00	07 165003	729.00	07 165004	2059.93	07 165005	2118.96
07 165006	672.90	07 165007	367.48	07 166001	849.00	07 166002	559.00	07 166003	1116.31	07 166004	1628.32
07 167001	499.00	07 167002	165.00	07 167003	744.00	07 167004	269.00	07 167005	749.00	07 168001	42.82
07 168002	43.99	07 168003	511.12	07 169001	185.00	07 169002	269.00	07 169003	1529.00	07 169004	741.36
07 169005	1799.00	07 170001	558.00	07 170002	399.00	07 170003	87.50	07 170004	31.70	07 170005	26.00
07 171001	55.00	07 171002	55.00	07 171003	370.19	07 171004	800.00	07 171005	1775.00	07 171006	1201.00
07 172001	36.20	07 172002	201.50	07 172003	25.22	07 172004	21.30	07 173001	790.00	07 173002	558.00
07 173003	822.21	07 173004	1849.00	07 174001	12.00	07 174002	37.29	07 174003	24.65	07 174004	31.50
07 175001	25.99	07 176002	540.00	07 176003	92.64	07 175004	36.00	07 176001	116.90	07 176002	120.00
07 176003	19.80	07 176004	49.50	07 177001	9.29	07 177002	21.50	07 177003	320.00	07 177004	390.00
07 177005	20.00	07 177006	250.00	07 177007	27.28	07 177008	22.50	07 178001	15.16	07 178002	10.41
07 178003	11.99	07 179001	17.75	07 179002	1.00	07 179003	23.99	07 179004	3.00	07 179005	1.00
07 180001	64.80	07 180002	12.19	07 180003	23.90	07 180004	50.09	07 181001	35.00	07 181002	29.80
07 181003	24.27	07 181004	23.67	07 181005	48.73	07 182001	81.00	07 182003	15.75	07 182004	20.50
07 182004	19.69	07 183001	42.73	07 183002	42.25	07 183003	47.97	07 183004	50.00	07 183005	33.75
07 183006	54.27	07 184001	18.15	07 184002	56.00	07 184003	60.00	07 184004	34.50	07 185001	9.75
07 185002	50.89	07 185003	10.50	07 185004	36.30	07 185005	11.40	07 186001	22.21	07 186002	15.75
07 186003	26.13	07 186004	19.99	07 187001	27.96	07 187002	32.90	07 187003	14.43	07 187004	14.00
07 187005	28.00	07 188001	750.00	07 188002	1500.00	07 188003	1600.00	07 188004	1800.00	07 188005	1920.00
07 188006	7000.00	07 188007	300.00	07 188008	350.00	07 188009	2200.00	07 188010	3400.00	07 189001	249.95
07 189002	489.99	07 189003	449.50	07 189004	122.00	07 189005	91.05	07 190001	265.00	07 190002	452.90
07 190003	429.99	07 190004	484.00	07 190005	84.00	07 191001	31.50	07 191002	107.49	07 191003	54.82
07 191004	29.00	07 191005	48.95	07 192001	161.50	07 192002	339.99	07 192003	241.99	07 192004	473.00
07 193001	114.00	07 193002	247.00	07 193003	545.90	07 193004	365.50	07 193005	510.00	07 194001	33.00
07 194002	300.00	07 194003	68.98	07 194004	57.90	07 195001	118.23	07 195002	674.00	07 195003	105.00
07 195004	48.99	07 195005	95.80	07 196001	85.50	07 196002	90.00	07 196003	81.72	07 196004	115.90
07 196005	472.00	07 197001	320.00	07 197002	205.25	07 197003	161.00	07 197004	451.00	07 198001	373.90
07 198002	475.00	07 198003	243.54	07 198004	134.00	07 198005	299.00	07 199001	89.90	07 199002	86.00
07 199003	392.50	07 199004	222.00	07 199005	79.90	07 200001	425.00	07 200002	70.00	07 200003	335.00
07 200004	294.99	07 200005	194.50	07 201001	269.90	07 201002	383.00	07 201003	319.00	07 201004	601.00
07 201005	767.80	07 201006	375.00	07 201007	534.99	07 201008	659.22	07 201009	265.38	07 201010	1725.44
07 201011	802.00	07 201012	352.96	07 201013	464.99	07 201014	80.90	07 201015	499.00	07 201016	790.80
07 202001	53.00	07 202002	19.11	07 202003	37.00	07 202004	27.90	07 203001	900.00	07 203002	350.00
07 203003	4499.00	07 204001	1400.00	07 204002	700.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	700.00
07 204006	600.00	07 204007	500.00	07 204008	500.00	07 204009	400.00	07 204010	600.00	07 204011	500.00
07 204012	800.00	07 205001	3250.00	07 205002	550.00	07 205003	1000.00	07 205004	800.00	07 206001	992.00
07 206002	290.00	07 206003	119.00	07 206004	220.00	07 207001	10000.00	07 207002	8900.00	07 207003	3500.00
07 208001	3166.46	07 208002	1806.43	07 208003	3000.00	07 209001	22700.00	07 209002	24500.00	07 209003	8500.00
07 209004	14915.88	07 209005	13500.00	07 210001	67470.00	07 210002	42000.00	07 210003	20540.00	07 210004	12000.00
07 211001	746597.00	07 211002	214990.00	07 211003	236762.07	07 211004	514768.97	07 211005	196262.00	07 211006	197370.00
07 211007	142820.69	07 211008	321850.00	07 211009	263500.00	07 211010	339900.00	07 211011	271900.00	07 211012	310779.00
07 212001	15999.00	07 212002	3049.00	07 212003	21249.00	07 212004	29999.00	07 212005	29158.08	07 213001	2699.00
07 213002	2784.00	07 213003	3049.67	07 213004	2574.00	07 213005	2239.00	07 214001	1639.00	07 214002	1330.00
07 214003	1349.90	07 214004	1770.12	07 215001	950.00	07 215002	2741.00	07 215003	884.00	07 215004	2532.66
07 215005	1381.00	07 215006	899.00	07 216001	69.90	07 216002	1803.00	07 216003	120.00	07 216004	324.00
07 216005	462.00	07 217001	104.64	07 217002	105.71	07 217003	84.46	07 217004	91.11	07 217005	84.48
07 217006	103.89	07 221001	92.30	07 219001	97.14	07 222001	85.00	07 220002	160.00	07 220003	200.00
07 220004	130.00	07 221001	680.00	07 221002	1088.00	07 221003	100.00	07 221004	1300.00	07 221005	500.00
07 222001	500.00	07 222002	2300.00	07 222003	5660.80	07 223217	183.00	07 224001	29.00	07 224002	35.00
07 224003	15.00	07 224004	12.00	07 225001	1300.00	07 225002	135.00	07 225003	1308.00	07 227001	2352.00
07 227002	733.00	07 227003	1165.00	07 227004	733.00	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	8.00
07 228004	8.00	07 229001	8.00	07 229002	8.00	07 229003	8.00	07 229004	8.00	07 230001	225.00
07 230002	100.00	07 231003	250.00	07 231004	100.00	07 231001	200.00	07 231002	1300.00	07 231003	1700.00
07 231004	1700.00	07 232001	4473.25	07 232002	2410.00	07 232003	1787.20	07 232004	1854.67	07 233001	150.00
07 233002	215.00	07 233003	209.00	07 233004	145.00	07 233005	185.00	07 233006	290.00	07 233007	314.00
07 233008	900.00	07 234001	102.53	07 235001	97.65	07 236001	360.00	07 236002	30.00	07 237001	98.82
07 238001	100.00	07 239001	3699.00	07 239002	11499.00	07 239003	899.00	07 239004	3899.00	07 239005	2691.00
07 239006	3199.00	07 240001	699.90	07 240002	665.50	07 240003	1899.00	07 240004	642.00	07 240005	1746.21
07 240006	3193.90	07 240007	699.00	07 241001	7299.00	07 241002	3399.00	07 241003	16999.00	07 241004	2299.00
07 241005	2943.10	07 241006	2640.00	07 241007	14718.44	07 242001	2390.00	07 242002	4899.00	07 242003	2420.81
07 242004	2.90	07 242005	14499.00	07 242006	5500.00	07 242007	100.00	07 242008	49.00	07 242009	90.00
07 242010	1999.00	07 243001	95.58	07 244001	209.00	07 244002	110.79	07 244003	115.00	07 244004	144.00
07 244005	222.51	07 244006	229.00	07 244007	529.00	07 244008	40.00	07 244009	295.00	07 245001	895.00
07 245002	759.00	07 245003	110.00	07 246001	199.00	07 246002	139.00	07 246003	999.00	07 246004	389.00
07 246005	5294.50	07 246006	7130.50	07 247001	21.30	07 247002	316.00	07 247003	249.00	07 247004	119.90
07 247005	25.90	07 248001	890.00	07 248002	183.30	07 248003	158.07	07 248004	55.00	07 248005	439.00
07 248006	149.90	07 248007	5499.00	07 249001	45.00	07 249002	50.00	07 249003	81.00	07 249004	175.96

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 250001	121.76	07 250002	64.00	07 250003	63.78	07 250004	77.20	07 250005	81.33	07 250006	26.00
07 250007	17.00	07 251001	100.00	07 251002	200.00	07 251003	250.00	07 252001	200.00	07 252002	599.00
07 252003	375.00	07 252004	600.00	07 252005	125.00	07 252006	350.00	07 252007	600.00	07 253001	71.00
07 253002	35.00	07 253003	55.00	07 254001	5500.00	07 254002	67.00	07 254003	61.11	07 254004	23.00
07 254005	85.00	07 254006	50.00	07 254007	250.00	07 254008	60.00	07 254009	65.00	07 254010	5900.00
07 254011	33000.00	07 254012	50.00	07 255001	230.00	07 255002	674.00	07 255003	360.00	07 255004	216.00
07 256001	170.00	07 256002	370.00	07 256003	160.00	07 256004	325.00	07 256005	259.00	07 256006	360.00
07 256007	145.00	07 256008	200.00	07 256009	289.00	07 256010	215.00	07 256011	320.00	07 256012	239.00
07 256013	205.00	07 256014	550.00	07 256015	410.00	07 257001	84.00	07 257002	99.00	07 257003	329.00
07 257004	39.90	07 257005	149.00	07 257006	269.00	07 258001	6.00	07 258002	8.00	07 258003	6.00
07 258004	8.00	07 259001	50.00	07 259002	14.90	07 259003	60.00	07 259004	56.00	07 259005	52.00
07 260001	25.00	07 260002	129.00	07 260003	15.95	07 260004	13.67	07 260005	15.43	07 260006	140.00
07 260007	23.70	07 260008	82.00	07 260009	32.60	07 260010	27.00	07 260011	50.00	07 260012	54.00
07 260013	54.00	07 260014	19.80	07 261001	17360.46	07 261002	5965.26	07 261003	11813.08	07 261004	12365.75
07 261005	25861.42	07 261006	12061.36	07 262001	2066.67	07 262002	2158.33	07 262003	2208.33	07 262004	3266.67
07 263001	2412.50	07 263002	3545.83	07 263003	4355.83	07 263004	3212.50	07 264001	5390.83	07 264002	4765.83
07 264003	4233.33	07 264004	5245.83	07 265001	491.67	07 265002	400.00	07 265003	466.67	07 265004	448.33
07 266001	2866.67	07 266002	8716.75	07 266003	941.67	07 266004	646.67	07 267001	808.33	07 267002	630.83
07 267003	1250.00	07 267004	533.33	07 268001	10560.00	07 268002	3900.00	07 268003	32370.00	07 268004	2000.00
07 269001	400.00	07 269002	260.00	07 269003	258.00	07 269004	279.99	07 270001	250.00	07 270002	300.00
07 270003	132.00	07 270004	258.00	07 271001	60.00	07 271002	30.00	07 271003	30.00	07 271004	39.00
07 271005	37.00	07 272001	67.00	07 272002	80.00	07 272003	75.00	07 272004	58.00	07 272005	143.71
07 272006	50.00	07 272007	158.50	07 272008	104.00	07 273001	111.00	07 273002	145.00	07 273003	128.00
07 273004	33.20	07 274001	209.00	07 274002	79.90	07 274003	129.00	07 274004	89.00	07 275001	85.00
07 275002	120.00	07 275003	199.00	07 275004	88.50	07 276001	240.00	07 276002	333.00	07 276003	108.00
07 276004	311.00	07 276005	114.00	07 276006	225.00	07 276007	121.00	07 276008	193.00	07 276009	170.00
07 276010	126.00	07 276011	35.00	07 276012	166.00	07 276013	76.00	07 276014	37.00	07 276015	28.00
07 276016	87.00	07 276017	45.00	07 276018	55.00	07 276019	16.99	07 276020	173.00	07 276021	151.00
07 276022	579.00	07 276023	487.00	07 277001	1309.00	07 277002	1815.00	07 277003	1580.00	07 277004	1400.00
07 277005	1487.80	07 277006	720.00	07 277007	1238.00	07 277008	1494.17	07 277009	773.50	07 277010	2009.00
07 277011	1356.91	07 277012	1192.46	07 278001	50.00	07 278002	80.00	07 278003	100.00	07 278004	290.00
07 279001	690.00	07 279002	340.00	07 279003	120.00	07 279004	190.00	07 279005	300.00	07 279006	150.00
07 279007	100.00	07 279008	50.00	07 279009	130.00	07 280001	437.00	07 280002	399.00	07 280003	438.00
07 280004	697.00	07 281001	52.00	07 281002	55.00	07 281003	56.00	07 281004	59.50	07 281005	60.05
07 282001	29.90	07 282002	82.00	07 282003	184.65	07 282004	30.89	07 282005	185.50	07 282006	178.00
07 282007	35.90	07 283001	288.90	07 283002	361.99	07 283003	73.00	07 283004	11.27	07 283005	22.99
07 283006	14.80	07 284001	320.00	07 284002	228.00	07 284003	66.30	07 284004	94.98	07 285001	44.92
07 285002	32.00	07 285003	48.00	07 285004	49.00	07 285005	30.90	07 286001	88.00	07 286002	199.93
07 286003	63.33	07 287001	134.00	07 287002	197.75	07 287003	139.00	07 287004	199.90	07 287005	30.00
07 287006	139.00	07 288001	64.90	07 288002	159.00	07 288003	8.00	07 288004	55.00	07 288005	20.55
07 288006	27.00	07 288007	35.00	07 288008	52.90	07 288009	25.00	07 288010	25.00	07 289001	110.50
07 289002	35.99	07 289003	144.00	07 289004	142.00	07 290001	20.35	07 290002	23.57	07 290003	32.00
07 290004	22.35	07 290005	19.35	07 290006	19.08	07 290007	29.90	07 290008	35.00	07 291001	117.25
07 291002	38.20	07 291003	211.11	07 291004	78.14	07 291005	143.25	07 292001	15.24	07 292002	21.79
07 292003	35.25	07 292004	22.50	07 293001	1690.00	07 293002	564.00	07 293003	225.00	07 293004	2269.00
07 293005	749.00	07 293006	319.00	07 294002	179.00	07 294003	300.00	07 294004	9.00	07 294005	9.00
07 294005	190.00	07 294006	248.00	07 294007	239.00	07 294008	1399.00	07 294009	199.00	07 294010	179.90
07 294011	60.00	07 295001	2150.00	07 295002	2450.00	07 295003	2700.00	07 295004	2933.33	07 296001	107.79
07 297001	1735.00	07 297002	100.00	07 297003	100.00	07 297004	433.00	07 297005	100.00	07 297006	100.00
07 298001	9000.00	07 298002	33300.00	07 298003	5000.00	07 298004	1582.76	07 299001	3000.00	07 299002	12000.00
07 299003	1700.00	07 299004	5000.00	08 001001	16.00	08 001002	18.00	08 001003	16.00	08 001004	15.75
08 001005	18.00	08 002001	82.35	08 002002	177.42	08 002003	134.62	08 002004	186.36	08 002005	125.00
08 003001	135.36	08 003002	100.00	08 003003	50.00	08 003004	115.13	08 003005	126.67	08 004001	69.89
08 004002	75.14	08 004003	58.99	08 004004	80.47	08 004005	104.17	08 004006	213.33	08 004007	93.51
08 004008	72.22	08 004009	58.82	08 004010	80.64	08 004011	123.81	08 004012	85.71	08 005001	12.00
08 005002	52.00	08 005003	17.50	08 005004	36.25	08 005005	11.50	08 006001	28.00	08 006002	17.14
08 006003	20.00	08 006004	18.00	08 006005	20.00	08 007001	16.50	08 007002	15.50	08 007003	118.42
08 007004	17.00	08 007005	17.00	08 007006	15.50	08 007007	93.75	08 007008	17.00	08 008001	1.50
08 008002	3.50	08 008003	5.00	08 008004	14.72	08 009001	28.23	08 009002	75.68	08 009003	50.00
08 009004	104.00	08 009005	83.09	08 010001	4.00	08 010002	9.50	08 010003	10.00	08 010004	7.50
08 011001	42.63	08 011002	30.00	08 011003	30.00	08 011004	26.50	08 011005	32.50	08 012001	171.58
08 012002	187.50	08 012003	166.67	08 012004	108.33	08 012005	161.29	08 012006	96.23	08 012007	10.00
08 013001	340.00	08 013002	285.00	08 013003	279.00	08 013004	84.00	08 013005	288.66	08 014001	18.50
08 014002	20.00	08 014003	17.00	08 014004	19.00	08 014005	18.00	08 014006	18.00	08 014007	17.00
08 014008	18.00	08 014009	18.00	08 014010	18.00	08 015001	36.78	08 015002	50.98	08 015003	48.53
08 015004	50.98	08 015005	50.98	08 015006	50.98	08 016001	125.00	08 016002	67.80	08 016003	70.28
08 016004	23.00	08 016005	22.00	08 016006	91.43	08 017001	90.00	08 017002	90.00	08 017003	100.00
08 017004	80.00	08 017005	85.00	08 017006	80.00	08 017007	100.00	08 017008	85.00	08 017009	80.00
08 017010	120.00	08 017011	90.00	08 017012	100.00	08 017013	140.00	08 017014	85.00	08 017015	90.00
08 017016	140.00	08 017017	90.00	08 017018	58.00	08 017019	75.25	08 017020	29.38	08 017021	65.00
08 017022	60.00	08 017023	80.00	08 018001	142.50	08 018002	145.00	08 018003	147.75	08 018004	140.00
08 018005	130.00	08 018006	130.00	08 018007	87.93	08 018008	140.00	08 018009	149.00	08 018010	130.00
08 018011	90.43	08 018012	85.00	08 018013	259.00	08 018014	90.00	08 018015	90.00	08 018016	97.50
08 018017	90.00	08 018018	98.00	08 018019	150.00	08 018020	399.00	08 018021	158.00	08 018022	160.00
08 018023	249.00	08 018024	329.00	08 018025	159.50	08 018026	248.00	08 018027	140.00	08 018028	143.50
08 018029	140.00	08 018030	130.00	08 018031	105.00	08 018032	97.25	08 018033	95.00	08 018034	85.00
08 019001	132.50	08 019002	160.00	08 019003	150.00	08 019004	140.00	08 019005	70.00	08 020001	115.00
08 020002	140.00	08 020003	100.00	08 020004	97.78	08 021001	102.00	08 021002	134.48	08 021003	135.29
08 021004	141.18	08 021005	126.80	08 021006	152.00	08 021007	151.72	08 022001	30.00	08 022002	98.75
08 022003	92.50	08 022004	26.00	08 022005	39.00	08 022006	39.50	08 022007	37.48	08 022008	37.50
08 022009	51.00	08 022010	49.00	08 022011	31.88	08 022012	42.00	08 022013	160.00	08 022014	80.00
08 022015	88.75	08 022016	162.50	08 022017	23.50	08 022018	165.00	08 022019	81.25	08 022020	30.00
08 022021	167.50	08 022022	92.50	08 022023	141.25	08 022024	52.00	08 023001	69.25	08 023002	79.00
08 023003	63.91	08 023004	75.19	08 023005	67.67	08 024001	234.00	08 024002	484.44	08 024003	240.00
08 024004	234.00	08 025001	37.00	08 025002	38.00	08 025003	60.00	08 025004	49.90	08 025005	59.00
08 025006	70.00	08 025007	82.00	08 025008	82.00	08 025009	50.00	08 026001	146.15	08 026002	136.54
08 026003	130.77	08 026004	130.77	08 026005	109.62	08 027001	199.00	08 027002	369.00	08 027003	170.00
08 027004	280.00	08 027005	172.50	08 027006	182.50	08 028001	92.00	08 028002	209.00	08 028003	60.00
08 028004	90.00	08 028005	97.50	08 029001	590.48	08 029002	100.00	08 029003	400.00	08 029004	217.39
08 029005	304.93	08 030001	97.00	08 030002	399.00	08 030003	155.00	08 030004	155.00	08 030005	68.00
08 030006	62.00	08 030007	78.00	08 030008	73.75	08 030009	155.00	08 030010	399.00	08 030011	175.00
08 030012	177.50	08 030013	199.00	08 030014	140.00	08 030015	140.00	08 030016	140.00	08 030017	72.50
08 031001	65.50	08 031002	83.05	08 031003	61.00	08 031004	33.33	08 031005	65.00	08 031006	65.00
08 032001	19.50	08 032002	57.75	08 032003	57.50	08 032004	28.25	08 033001	29.68	08 033002	46.51
08 033003	24.50	08 033004	67.00	08 034001	140.48	08 034002	127.78	08 034003	152.20	08 034004	134.78
08 034005	42.86	08 035001	3330.00	08 035002	41.67	08 035003	50.00	08 035004	36.52	08 035005	59.43
08 036001	19.05	08 036002	18.05	08 036003	21.90	08 036004	15.00	08 036005	18.00	08 036006	24.00
08 036007	42.37	08 037001	200.00	08 037002	206.44	08 037003	80.00	08 037004	140.00	08 037005	189.00
08 037006	168.42	08 037007	353.20	08 037008	222.73	08 037009	208.37	08 038001	96.78	08 038002	71.07
08 038003	125.22	08 039001	53.75	08 039002	100.00	08 039003	56.00	08 039004	62.00	08 040001	138.00
08 040002	196.25	08 040003	167.50	08 040004	198.25	08 040005	190.00	08 041001	80.00	08 041002	80.00
08 041003	150.00	08 041004	80.00	08 041005	80.20	08 042001	31.00	08 042002	48.89	08 042003	54.75
08 042004	87.50	08 042005	47.76	08 042006	40.00	08 042007	37.50	08 042008	73.25	08 042009	33.30
08 042010	46.05	08 043001	28.00	08 043002	36.64	08 043003	28.33	08 043004	28.00	08 043005	26.67
08 044001	30.00	08 044002	30.00	08 044003	30.00	08 044004	25.00	08 045001	160.00	08 045002	133.33
08 045003	193.78	08 045004	122.22	08 046001	49.90	08 046002	68.00	08 046003	52.50	08 046004	66.25
08 046005	50.00	08 047001	49.90	08 047002	84.68	08 047003	55.00	08 047004	70.00	08 047005	33.75
08 047006	35.00	08 048001	27.50	08 048002	21.00	08 048003	29.75	08 048004	20.00	08 048005	19.50
08 048006	28.00	08 049001	18.25	08 049002	25.93	08 049003	26.00	08 049004	14.25	08 049005	22.25
08 049006	15.00	08 049007	21.25	08 049008	23.80	08 050001	35.90	08 050002	60.00	08 050003	52.50
08 050004	46.90	08 050005	42.00	08 051001	27.65	08 051002	24.00	08 051003	20.50	08 051004	23.00
08 052001	18.90	08 052002	14.00	08 052003	12.00	08 052004	12.00	08 052005	24.00	08 052006	16.30
08 053001	38.13	08 053002	197.20	08 053003	88.00	08 053004	400.00	08 053005	188.00	08 053006	83.33
08 054001	21.18	08 054002	25.67	08 054003	27.45	08 054004	28.09	08 054005	18.90	08 054006	64.35
08 054007	21.90	08 054008	79.80	08 054009	59.00	08 054010	17.90	08 054011	19.90	08 054012	19.30
08 054013	19.90	08 054014	17.05	08 054015	19.58	08 054016	69.80	08 054017	17.03	08 054018	10.80
08 054019	15.86	08 054020	13.51	08 054021	15.96	08 054022	14.50	08 054023	92.50	08 054024	15.50
08 055001	28.65	08 055002	20.00	08 055003	20.00	08 055004	18.75	08 056001	33.90	08 056002	45.55
08 056003	27.17	08 056004	60.00	08 056005	29.20	08 056006	48.00	08 057001	22.30	08 057002	26.30
08 057003	41.25	08 057004	62.50	08 057005	24.25	08 058001	17.65	08 058002	18.50	08 058003	21.50
08 058004	12.00	08 058005	29.80	08 058006	14.00	08 059001	14.90	08 059002	14.00	08 059003	9.00
08 059004	8.00	08 059005	12.00	08 060001	62.95	08 060002	100.00	08 060003	49.90	08 060004	102.50
08 060005	72.50	08 061001	21.50	08 061002	21.00	08 061003	21.00	08 061004	15.25	08 061005	15.50
08 061006	19.50	08 061007	15.00	08 061008	18.50	08 061009	15.00	08 062001	34.15	08 062002	24.50
08 062003	26.00	08 062004	19.00	08 062005	5.00	08 063001	12.25	08 063002	16.00	08 063003	12.75
08 063004	14.00	08 063005	15.00	08 063006	15.50	08 064001	34.00	08 064002	41.50	08 064003	45.00
08 064004	36.00	08 064005	35.00	08 064006	38.75	08 064007	34.25	08 065001	120.00	08 065002	122.50
08 065003	83.63	08 065004	130.00	08 065005	110.00	08 066001	31.50	08 066002	32.00	08 066003	28.00
08 066004	17.00	08 066005	29.50	08 066006	16.00	08 067001	70.66	08 067002	31.53	08 067003	61.43
08 067004	45.45	08 067005	46.51	08 067006	52.94	08 068001	32.00	08 068002	33.50	08 068003	29.50
08 068004	30.50	08 068005	23.75	08 068006	25.75	08 069001	28.67	08 069002	30.00	08 069003	36.00
08 069004	28.00	08 069005	28.00	08 070001	30.00	08 070002	35.09	08 070003	25.86	08 070004	28.41
08 070005	25.86	08 070006	20.60	08 070007	25.86	08 071001	23.50	08 071002	17.25	08 071003	23.75
08 071004	23.50	08 071005	17.25	08 071006	17.50	08 072001	13.90	08 072002	16.25	08 072003	16.25
08 072004	25.00	08 072005	12.00	08 072006	17.00	08 073001	25.00	08 073002	28.50	08 073003	34.50
08 073004	23.00	08 073005	23.75	08 073006	22.75	08 073007	28.75	08 073008	24.00	08 073009	25.00
08 074001	40.40	08 074002	40.00	08 074003	25.00	08 074004	32.00	08 075001	6.10	08 075002	3.50
08 075003	2.00	08 075004	8.00	08 075005	5.00	08 075006	8.90	08 075007	22.80	08 075008	14.00
08 076001	77.75	08 076002	42.50	08 076003	28.00	08 076004	23.75	08 077001	23.90	08 077002	15.00
08 077003	20.00	08 077004	14.50	08 078001	266.67	08 078002	266.67	08 078003	243.52	08 078004	200.00
08 078005	275.00	08 079001	20.05	08 079002	12.00	08 079003	18.25	08 079004	17.25	08 079005	20.00
08 079006	22.80	08 080001	25.50	08 080002	24.00	08 080003	25.50	08 080004	24.50	08 080005	17.75
08 080006	19.50	08 081001	89.00	08 081002	25.00	08 081003	80.26	08 081004	37.21	08 081005	40.91
08 082001	13.00	08 082002	15.55	08 082003	16.00	08 082004	12.00	08 083001	18.00	08 083002	18.00
08 083003	17.00	08 083004	18.00	08 084001	79.20	08 084002	2.50	08 084003	309.38	08 084004	122.91
08 084005	45.00	08 084006	55.00	08 084007	117.02	08 084008	107.41	08 084009	122.22	08 084010	30.00
08 084011	1.00	08 084012	79.63	08 084013	92.00	08 084014	126.98	08 085001	61.11	08 085002	39.69
08 085003	99.15	08 085004	36.80	08 085005	45.45	08 085006	6.00	08 086001	190.00	08 086002	37.65
08 086003	35.00	08 086004	25.50	08 086005	18.00	08 087001	147.78	08 087002	89.93	08 087003	97.35

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 087004	125.00	08 087005	106.19	08 088001	10.00	08 088002	151.52	08 088003	3.50	08 088004	12.00
08 088005	227.27	08 088006	12.00	08 088007	11.00	08 089001	105.95	08 089003	71.43	08 089003	100.00
08 089004	340.00	08 090001	73.08	08 090002	114.29	08 090003	94.74	08 090004	92.48	08 090005	74.36
08 091001	66.67	08 091002	124.47	08 091003	20.00	08 091004	58.95	08 092001	128.00	08 092002	136.36
08 092003	97.50	08 092004	36.00	08 092005	205.00	08 092006	19.63	08 092007	59.50	08 093001	32.86
08 093002	62.79	08 093003	28.57	08 093004	60.50	08 093005	156.25	08 094001	1085.00	08 094002	390.00
08 094003	714.29	08 094004	571.43	08 094005	714.29	08 094006	360.56	08 095001	180.00	08 095002	199.75
08 095003	172.08	08 096004	111.75	08 095005	180.00	08 096001	58.82	08 096002	154.55	08 096003	106.25
08 096004	77.25	08 096005	227.27	08 097001	2.00	08 097002	3.00	08 097003	8.00	08 097004	5.00
08 097005	3.00	08 097006	2356.00	08 097007	1460.00	08 097008	62.50	08 097009	1.00	08 098001	13.33
08 098002	13.33	08 098003	8.67	08 098004	13.33	08 098005	10.00	08 098006	10.00	08 099001	3.45
08 099002	5.00	08 099003	241.67	08 099004	6.00	08 099005	333.33	08 100001	12.50	08 100002	13.33
08 100003	17.90	08 100004	26.00	08 100005	29.06	08 100006	28.17	08 100007	20.50	08 100008	32.00
08 100009	32.54	08 101001	20.00	08 101002	18.33	08 101003	32.39	08 101004	5.38	08 101005	21.67
08 101006	19.00	08 101007	9.10	08 101008	12.00	08 102001	353.21	08 102002	200.00	08 102003	140.42
08 102004	75.80	08 103001	355.72	08 103002	95.00	08 103003	185.73	08 103004	441.44	08 103005	992.99
08 103006	587.20	08 103007	307.52	08 104001	193.33	08 104002	225.33	08 104003	127.00	08 104004	172.00
08 104005	235.99	08 104006	452.00	08 105001	214.47	08 105002	663.58	08 105003	227.14	08 105004	156.68
08 106001	206.66	08 106002	153.33	08 106003	235.59	08 106004	132.67	08 107001	29.11	08 107002	42.25
08 107003	47.69	08 107004	38.05	08 107005	44.23	08 108001	46.00	08 108002	58.00	08 108003	49.00
08 108004	57.00	08 108005	57.00	08 109001	98.00	08 109002	126.88	08 109003	249.90	08 109004	349.00
08 109005	499.00	08 109006	159.00	08 109007	1150.00	08 109008	298.00	08 110001	34.90	08 110002	279.00
08 110003	89.00	08 110004	54.90	08 110005	159.00	08 110006	25.00	08 110007	19.90	08 111001	139.00
08 111002	71.10	08 111003	59.00	08 111004	39.90	08 111005	159.00	08 111006	139.00	08 111007	39.00
08 111008	29.90	08 111009	58.00	08 111010	20.43	08 112001	149.00	08 112002	59.00	08 112003	489.00
08 112004	58.00	08 112005	40.90	08 112006	54.90	08 112007	89.90	08 112008	39.00	08 112009	20.00
08 112010	52.00	08 112011	20.00	08 112012	107.10	08 112013	78.00	08 113001	68.00	08 113002	299.90
08 113003	699.00	08 113004	299.00	08 113005	149.00	08 113006	2999.00	08 113007	1590.00	08 113008	399.00
08 114001	69.90	08 114002	269.10	08 114003	98.00	08 114004	47.00	08 114005	89.90	08 114006	499.00
08 114007	25.00	08 114008	249.00	08 114009	30.00	08 114010	148.00	08 114011	188.00	08 115001	39.90
08 115002	34.90	08 115003	32.00	08 115004	58.00	08 115005	15.00	08 115006	69.00	08 115007	79.00
08 115008	26.90	08 115009	20.00	08 115010	88.00	08 115011	30.00	08 116001	799.00	08 116002	223.20
08 116003	399.00	08 116004	1790.00	08 116005	128.00	08 117001	199.00	08 117002	2999.00	08 117003	799.00
08 117004	149.90	08 117005	579.00	08 117006	118.00	08 117007	436.05	08 117008	229.00	08 117009	499.00
08 117010	298.00	08 118001	999.00	08 118002	278.00	08 118003	999.00	08 118004	329.00	08 118005	699.00
08 118006	499.00	08 118007	1490.00	08 118008	408.00	08 119001	799.00	08 119002	494.10	08 119003	479.00
08 119004	208.00	08 119005	279.90	08 119006	499.00	08 119007	899.00	08 119008	298.00	08 119009	200.00
08 120001	189.00	08 120002	168.00	08 120003	199.00	08 120004	345.00	08 120005	649.00	08 120006	199.90
08 120007	149.00	08 120008	349.00	08 120009	278.00	08 121001	399.00	08 121002	2490.00	08 121003	1199.00
08 121004	849.00	08 121005	249.00	08 121006	68.00	08 121007	97.21	08 121008	299.00	08 121009	199.90
08 121010	329.00	08 121011	723.12	08 121012	299.00	08 121013	349.00	08 121014	1395.00	08 121015	1459.00
08 121016	899.10	08 121017	449.00	08 121018	673.52	08 121019	1399.00	08 121020	227.15	08 121021	149.00
08 121022	219.00	08 121023	499.00	08 121024	599.00	08 121025	179.00	08 121026	399.00	08 121027	239.00
08 121028	366.85	08 122001	199.00	08 122002	49.90	08 122003	98.00	08 122004	109.90	08 122005	179.10
08 122006	619.00	08 122007	148.00	08 122008	199.00	08 122009	249.00	08 123001	149.00	08 123002	54.00
08 123003	49.90	08 123004	64.00	08 123005	99.90	08 123006	58.00	08 123007	104.90	08 123008	29.00
08 123009	109.00	08 123010	29.00	08 123011	79.90	08 123012	114.00	08 123013	199.00	08 123014	98.10
08 123015	39.90	08 123016	78.00	08 123017	71.10	08 123018	58.00	08 123019	64.00	08 123020	89.00
08 123021	44.00	08 123022	16.90	08 123023	219.00	08 123024	31.00	08 123025	25.00	08 123026	54.00
08 123027	35.00	08 123028	98.00	08 124001	109.00	08 124002	34.90	08 124003	103.55	08 124004	188.00
08 124005	189.90	08 124006	60.00	08 124007	35.00	08 124008	399.00	08 124009	129.00	08 124010	188.00
08 125001	248.00	08 125002	399.00	08 125003	179.90	08 125004	449.10	08 126001	2499.00	08 126002	2691.00
08 126003	1399.00	08 126004	4195.00	08 126005	2199.00	08 126006	998.00	08 127001	210.00	08 127002	190.00
08 127003	150.00	08 127004	240.00	08 128001	1099.00	08 128002	1599.00	08 128003	229.00	08 128004	278.00
08 128005	249.90	08 128006	999.00	08 128007	999.00	08 128008	349.00	08 128009	499.00	08 128010	1289.00
08 128011	2190.00	08 128012	398.00	08 128013	399.00	08 128014	999.00	08 129001	599.00	08 129002	599.00
08 129003	499.00	08 129004	349.00	08 130001	10.00	08 130002	155.00	08 130003	13.00	08 130004	12.00
08 131001	100.00	08 131002	44.00	08 131003	30.00	08 131004	33.50	08 131005	16.00	08 132001	188.00
08 132002	70.00	08 132003	28.00	08 132004	189.90	08 132005	190.00	08 133001	630.00	08 133002	469.50
08 133003	899.90	08 133004	498.00	08 134001	1149.00	08 134002	599.00	08 134003	791.10	08 134004	599.00
08 134005	799.90	08 134006	219.50	08 135001	169.00	08 135002	335.00	08 135003	399.00	08 135004	425.00
08 135005	674.10	08 135006	529.00	08 135007	99.00	08 135008	380.00	08 135009	521.55	08 135010	579.00
08 135011	299.00	08 136001	298.00	08 136002	1299.00	08 136003	199.00	08 136004	299.00	08 136005	399.00
08 136006	359.50	08 136007	229.50	08 136008	1499.00	08 136009	498.00	08 137001	18.00	08 137002	15.00
08 137003	29.90	08 137004	23.50	08 137005	80.00	08 137006	150.00	08 138001	101.42	08 139001	101.34
08 140001	3.30	08 140002	92.38	08 140003	541.00	08 141001	244.18	08 141002	789.88	08 141003	640.93
08 141004	173.23	08 141005	96.98	08 141006	60.63	08 142001	50.00	08 142002	15.00	08 142003	15.00
08 142004	120.00	08 142005	3000.00	08 143001	24.04	08 143002	48.08	08 143003	72.12	08 143004	101.24
08 143005	130.36	08 143006	159.47	08 143007	188.59	08 143008	273.67	08 143009	358.76	08 143010	443.85
08 143011	614.02	08 143012	954.36	08 143013	2605.77	08 143014	3845.81	08 143015	5085.85	08 143016	6077.88
08 143017	6325.89	08 143018	7565.93	08 143019	8805.97	08 143020	10046.01	08 143021	11286.05	08 143022	12526.09
08 143023	13766.13	08 143024	15006.17	08 143025	16246.21	08 143026	17486.25	08 143027	147.82	08 143028	2357.76
08 143029	3101.78	08 143030	4341.82	08 143031	4589.83	08 143032	18726.29	08 143033	19966.33	08 143034	24926.49
08 143035	29886.65	08 143036	34846.81	08 144003	39806.97	08 143038	49727.29	08 144002	20.19	08 144002	20.19
08 144003	10.70	08 144004	10.90	08 144005	21.50	08 144006	11.32	08 144009	20.37	08 144010	11.00
08 144011	20.61	08 144012	10.50	08 146001	16399.00	08 146002	3999.00	08 146003	6749.50	08 146004	4964.00
08 146005	4391.00	08 146006	11300.00	08 146007	3116.66	08 146008	3159.00	08 146009	5299.00	08 146010	1199.00
08 146011	6951.00	08 147001	6999.00	08 147002	7299.00	08 147003	56993.00	08 147004	28100.00	08 147005	35000.00
08 147006	15995.00	08 148001	435.00	08 148002	149.00	08 148003	634.26	08 148004	265.00	08 149001	999.00
08 149002	459.00	08 149003	7899.00	08 150003	1737.00	08 149005	2990.00	08 151006	4999.00	08 151001	2749.00
08 150002	3999.00	08 150003	11299.00	08 150004	4649.00	08 150005	999.00	08 150006	5500.00	08 150007	15400.00
08 151001	5299.00	08 151002	6999.00	08 151003	35497.00	08 151004	5496.00	08 151005	6872.00	08 151006	24200.00
08 151007	5991.63	08 151008	25000.00	08 152001	9499.00	08 152002	14499.00	08 152003	14197.00	08 152004	1421.00
08 152005	27300.00	08 152006	34500.00	08 153001	199.00	08 153002	1499.00	08 153003	274.00	08 153004	294.64
08 154001	8.99	08 154002	11.00	08 154003	59.99	08 154004	89.00	08 154005	9.99	08 155001	2429.00
08 155002	629.00	08 155003	229.00	08 155004	209.99	08 155005	349.00	08 155006	159.00	08 155007	199.90
08 155008	89.00	08 155009	398.00	08 155010	250.00	08 156001	14.99	08 156002	59.99	08 156003	199.99
08 156004	39.90	08 157001	1909.00	08 157002	169.00	08 157003	159.00	08 157004	548.00	08 157005	299.99
08 157006	365.00	08 158001	199.00	08 158002	349.00	08 158003	489.00	08 158004	99.00	08 158005	169.99
08 158006	198.00	08 159001	5499.00	08 159002	13999.00	08 159003	14299.00	08 159004	14498.99	08 159005	4250.00
08 160001	1548.50	08 161002	1099.00	08 161003	1599.00	08 161004	1603.50	08 161005	7469.10	08 161002	6799.00
08 161003	4499.00	08 161004	7398.00	08 161005	3130.00	08 161006	5581.00	08 161007	4708.48	08 162001	2199.00
08 162002	2899.00	08 162003	1595.00	08 162004	1900.00	08 162005	1574.00	08 163001	8099.37	08 163002	9899.00
08 163003	21599.00	08 163004	11399.00	08 163005	8350.82	08 163006	4480.00	08 164001	9299.00	08 164002	9998.00
08 164003	15499.00	08 164004	9649.00	08 164005	7420.00	08 164006	8699.00	08 164007	6490.00	08 164008	9399.00
08 165001	799.00	08 165002	1539.00	08 165003	1099.00	08 165004	1299.00	08 165005	292.00	08 165006	3385.00
08 165007	1099.00	08 165008	809.00	08 165009	999.90	08 165010	435.75	08 166001	1499.00	08 166002	649.00
08 166003	219.00	08 166004	698.00	08 166005	1100.00	08 166006	1199.00	08 166007	829.90	08 166008	549.00
08 166009	899.00	08 167001	319.00	08 167002	566.65	08 167003	334.40	08 167004	214.00	08 167005	474.00
08 167006	893.05	08 168001	29.90	08 168002	44.90	08 168003	20.00	08 168004	33.33	08 168005	22.00
08 169001	233.00	08 169002	189.00	08 169003	811.00	08 169004	165.00	08 169005	175.00	08 170001	118.00
08 170002	139.00	08 170003	19.00	08 170004	49.90	08 170005	30.00	08 171001	54.90	08 171002	1499.00
08 171003	399.00	08 171004	35.00	08 171005	406.00	08 171006	590.00	08 171007	1699.01	08 171008	389.00
08 171009	99.00	08 172001	15.00	08 172002	75.50	08 172003	25.00	08 172004	34.90	08 172005	25.00
08 173001	1799.00	08 173002	1731.16	08 173003	1980.91	08 173004	4300.92	08 173005	3850.01	08 173006	1551.00
08 173007	1795.00	08 173008	1276.00	08 174001	29.00	08 174002	58.00	08 174003	37.00	08 174004	37.45
08 174005	20.00	08 175001	9.00	08 175002	112.00	08 175003	159.00	08 175004	19.21	08 175005	660.42
08 175006	15.00	08 176001	17.00	08 176002	105.00	08 176003	65.00	08 176004	59.33	08 176005	98.00
08 176006	42.00	08 176007	15.00	08 177001	39.50	08 177002	46.50	08 177003	58.00	08 177004	11.00
08 177005	7.50	08 177006	38.00	08 177007	24.00	08 177008	26.00	08 177009	23.50	08 177010	14.50
08 177011	25.00	08 177012	27.50	08 178001	9.21	08 178002	14.00	08 178003	12.00	08 178004	9.52
08 178005	12.63	08 179001	2.00	08 179002	5.00	08 179003	2.00	08 179004	2.00	08 180001	13.75
08 180002	13.80	08 180003	43.00	08 180004	24.00	08 180005	12.00	08 181001	28.00	08 181002	32.25
08 181003	37.60	08 181004	40.00	08 182001	25.00	08 182002	15.00	08 182003	30.00	08 182004	13.90
08 182005	35.00	08 182006	16.00	08 183001	38.75	08 183002	34.20	08 183003	61.43	08 183004	42.50
08 183005	40.00	08 183006	40.00	08 184001	16.00	08 184002	44.00	08 184003	50.00	08 184004	47.22
08 184005	87.00	08 184006	59.00	08 184007	17.00	08 185001	12.00	08 185002	38.50	08 185003	59.00
08 185004	18.75	08 185005	28.00	08 186001	20.27	08 186002	26.67	08 186003	22.35	08 186004	20.59
08 187001	21.90	08 187002	25.90	08 187003	19.00	08 187004	20.00	08 187005	30.00	08 187006	15.50
08 187007	36.00	08 187008	14.00	08 187009	14.00	08 188001	200.00	08 188002	6000.00	08 188003	450.00
08 188004	200.00	08 188005	1821.20	08 188006	300.00	08 188007	750.00	08 188008	225.00	08 188009	200.00
08 188010	200.00	08 188011	300.00	08 188012	300.00	08 189001	52.00	08 189002	313.90	08 189003	43.00
08 189004	33.00	08 189005	52.70	08 189006	155.00	08 189007	109.00	08 190001	401.50	08 190002	317.50
08 190003	61.50	08 190004	60.00	08 191001	24.50	08 191002	41.00	08 191003	96.00	08 191004	22.00
08 192001	179.00	08 192002	101.00	08 192003	158.00	08 192004	424.75	08 192005	63.00	08 193001	366.00
08 193002	910.00	08 193003	274.00	08 193004	801.00	08 193005	100.00	08 193006	55.00	08 194001	21.50
08 194002	299.00	08 194003	121.00	08 194004	446.36	08 195001	246.00	08 195002	88.00	08 195003	88.00
08 195004	250.00	08 196001	57.00	08 196002	211.00	08 196003	187.00	08 196004	388.00	08 197001	274.50
08 197002	373.00	08 197003	110.00	08 197004	228.00	08 198001	213.00	08 198002	697.84	08 198003	174.00
08 198004	25.00	08 198005	259.00	08 198006	314.00	08 199001	115.00	08 199002	879.90	08 199003	70.00
08 199004	161.80	08 200001	262.00	08 200002	322.50	08 200003	44.00	08 200004	186.00	08 200005	215.00
08 200006	232.50	08 201001	1190.00	08 201002	306.50	08 201003	1584.00	08 201004	287.50	08 201005	66.00
08 201006	199.50	08 201007	316.02	08 201008	244.00	08 201009	188.94	08 201010	342.50	08 201011	106.00
08 201012	444.50	08 201013	65.00	08 201014	726.15	08 201015	1099.50	08 201016	1434.75	08 201017	131.00
08 201018	105.00	08 201019	329.00	08 201020	756.50	08 201021	289.00	08 201022	237.00	08 202001	21.00
08 202002	12.60	08 202003	32.00	08 202004	20.00	08 203001	429.00	08 203002	400.00	08 203003	928.00
08 204001	650.00	08 204002	700.00	08 204003	700.00	08 204004	700.00	08 204005	600.00	08 204006	800.00
08 204007	700.00	08 204008	600.00	08 204009	600.00	08 204010	700.00	08 204011	700.00	08 205001	10800.00
08 205002	500.00	08 205003	850.00	08 205004	450.00	08 205005	500.00	08 206001	240.00	08 206002	130.00
08 206003	455.69	08 206004	360.00	08 206005	1100.00	08 206006	220.00	08 207001	5000.00	08 207002	10000.00
08 207003	3800.00	08 207004	3000.00	08 208001	1250.00	08 208002	1726.50	08 208003	1712.00	08 208004	800.00
08 209001	9500.00	08 209002	1939.00	08 209003	450.52	08 209004	4000.00	08 210001	1740.00	08 210002	18000.00
08 210003	1800.00	08 210004	770.00	08 211001	339900.00	08 211002	188600.00	08 211003	599900.00	08 211004	287300.00
08 211005	253900.00	08 211006	250400.00	08 211007	561100.00	08 211008	221200.00	08 211009	204900.00	08 211010	151000.00
08 211011	241000.00	08 211012	874900.00	08 212001	27490.00	08 212002	26990.00	08 212003	35999.00	08 212004	52300.63
08 212005	42740.00	08 212006	26999.00	08 212007	38765.65	08 213001	2690.00	08 213002	5299.00	08 213003	2754.00
08 213004	1920.00	08 213005	2499.00	08 213006	2375.00	08 214001	1800.00	08 214002	1450.00	08 214003	2299.90
08 214004	1350.00	08 214005	1349.90	08 215001	1295.99	08 215002	1139.00	08 215003	699.00	08 215004	619.00
08 215005	2473.12	08 215006	3494.85	08 216001	149.00	08 216002	28.90	08 216003	288.73	08 216004	43.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 216005	204.90	08 217001	47.57	08 217002	100.00	08 217003	73.33	08 217004	96.19	08 218001	104.00
08 219001	104.66	08 220001	70.00	08 220002	60.00	08 220003	50.00	08 220004	50.00	08 221001	7500.00
08 221002	500.00	08 221003	800.00	08 221004	140.00	08 221005	395.00	08 221006	760.00	08 222001	400.00
08 222002	8120.00	08 222003	4000.00	08 222004	330.00	08 222005	3500.00	08 222006	150.00	08 223065	47.00
08 223066	97.00	08 223097	118.00	08 223115	101.00	08 223136	134.00	08 223191	35.00	08 224001	10.00
08 224002	15.00	08 224003	15.00	08 224004	290.00	08 225001	800.00	08 225002	397.00	08 225003	311.40
08 227001	114.00	08 227002	500.00	08 227003	820.50	08 227004	655.00	08 228001	9.00	08 228002	9.00
08 228003	9.00	08 228004	110.00	08 229001	17.00	08 229002	17.00	08 229003	17.00	08 229004	17.00
08 230001	40.00	08 230002	50.00	08 230003	60.00	08 230004	80.00	08 231001	35.00	08 231002	1200.00
08 231003	1200.00	08 232001	1322.05	08 232002	26948.86	08 232003	1790.75	08 232004	1461.45	08 233001	233.19
08 233002	173.00	08 233003	249.14	08 233004	255.21	08 234001	96.93	08 235001	97.33	08 236001	10.00
08 237001	99.09	08 238001	100.00	08 239001	6895.20	08 239002	3599.25	08 239003	3399.00	08 239004	899.00
08 239005	1699.00	08 239006	1698.00	08 239007	1899.00	08 240001	399.00	08 240002	2099.00	08 240003	2099.00
08 240004	398.00	08 240005	799.00	08 241001	9999.00	08 241002	4999.00	08 241003	15249.00	08 241004	11999.25
08 241005	3890.00	08 241006	12599.40	08 241007	8998.00	08 242001	50.00	08 242002	1959.00	08 242003	8598.00
08 242004	14999.25	08 242005	3.00	08 242006	120.00	08 242007	140.00	08 242008	10199.00	08 242009	4999.00
08 242010	9099.30	08 243001	95.58	08 244001	108.00	08 244002	159.00	08 244003	169.00	08 244004	133.50
08 244005	270.00	08 244006	49.00	08 245001	5400.00	08 245002	580.00	08 245003	7999.00	08 245004	7199.00
08 246001	699.00	08 246002	1399.00	08 246003	8749.00	08 246004	7499.00	08 247001	22.40	08 247002	106.00
08 247003	139.00	08 247004	749.00	08 248001	599.00	08 248002	405.30	08 248003	1299.00	08 248004	449.00
08 248005	1199.00	08 248006	699.90	08 248007	1299.00	08 248008	149.90	08 248009	279.00	08 248010	499.00
08 249001	62.00	08 249002	180.00	08 249003	279.00	08 249004	30.00	08 249005	80.00	08 250001	35.50
08 250002	118.59	08 250003	36.00	08 250004	40.00	08 251001	250.00	08 251002	120.00	08 251003	300.00
08 252001	220.00	08 252002	525.00	08 252003	25.00	08 252004	450.00	08 253001	57.00	08 253002	41.00
08 253003	37.00	08 254001	250.00	08 254002	1200.00	08 254003	10.00	08 254004	250.00	08 254005	50.00
08 254006	40.00	08 254007	300.00	08 254008	60.00	08 254009	50.00	08 254010	60.00	08 254011	6800.00
08 254012	525.00	08 254013	300.00	08 254014	24.00	08 254015	60.00	08 254016	9512.00	08 255001	230.00
08 255002	399.00	08 255003	535.00	08 255004	529.00	08 256001	220.00	08 256002	226.00	08 256003	260.00
08 256004	259.00	08 256005	410.00	08 256006	259.00	08 256007	220.00	08 256008	259.00	08 256009	235.00
08 256010	259.00	08 256011	278.90	08 256012	388.00	08 256013	235.00	08 256014	249.00	08 256015	195.00
08 257001	299.00	08 257002	65.00	08 257003	299.00	08 257004	259.00	08 258001	8.00	08 258002	8.00
08 258003	8.00	08 258004	8.00	08 258005	8.00	08 258006	8.00	08 259001	49.00	08 259002	35.00
08 259003	48.00	08 259004	32.24	08 260001	46.88	08 260002	26.50	08 260003	66.00	08 260004	37.10
08 260005	16.90	08 260006	84.25	08 260007	99.00	08 260008	44.50	08 260009	65.00	08 260010	12.90
08 260011	19.00	08 261001	2873.18	08 261002	8118.75	08 261003	4366.50	08 261004	3987.62	08 261005	4063.73
08 261006	2048.00	08 262001	1866.67	08 262002	2704.17	08 262003	3826.42	08 262004	2289.17	08 263001	2150.83
08 263002	1999.17	08 263003	3250.00	08 263004	1901.67	08 264001	4645.92	08 264002	2531.17	08 264003	3475.00
08 264004	2925.00	08 265001	3530.00	08 265002	1850.00	08 265003	2816.67	08 265004	2525.00	08 266001	6065.00
08 266002	6716.67	08 266003	2333.33	08 266004	3925.00	08 267001	3135.33	08 267002	801.67	08 267003	1625.00
08 267004	874.00	08 268001	27550.00	08 268002	2700.00	08 268003	5200.00	08 268004	14800.00	08 269001	400.00
08 269002	360.00	08 269003	342.00	08 269004	300.00	08 270001	330.00	08 270002	310.00	08 270003	200.00
08 270004	280.00	08 271001	37.00	08 271002	17.00	08 271003	35.00	08 271004	21.00	08 272001	177.00
08 272002	153.00	08 272003	82.00	08 272004	109.00	08 272005	75.00	08 272006	62.00	08 272007	65.00
08 272008	37.00	08 272009	38.00	08 273001	125.00	08 273002	58.00	08 273003	54.00	08 273004	98.00
08 274001	259.00	08 274002	165.00	08 274003	229.00	08 274004	218.00	08 275001	140.00	08 275002	130.00
08 275003	170.00	08 276004	85.89	08 276001	268.00	08 276002	94.00	08 276003	295.00	08 276004	327.50
08 276005	190.00	08 276006	160.00	08 276007	79.00	08 276008	351.50	08 276009	200.00	08 276010	202.00
08 276011	97.00	08 276012	20.00	08 276013	39.00	08 276014	20.00	08 276015	50.00	08 276016	60.47
08 276017	147.00	08 276018	59.00	08 276019	111.00	08 276020	188.00	08 276021	343.00	08 276022	225.00
08 277001	1815.50	08 277002	1285.00	08 277003	1990.00	08 277004	1979.00	08 277005	1918.06	08 277006	1484.00
08 277007	1349.50	08 277008	1601.00	08 277009	1927.50	08 277010	1507.50	08 277011	1584.00	08 277012	2377.50
08 277013	2330.00	08 277014	1025.90	08 277015	2392.00	08 277016	1527.50	08 277017	1445.00	08 277018	7663.00
08 277019	1400.00	08 277020	1825.00	08 277021	1850.00	08 277022	3677.00	08 277023	4266.00	08 277024	1675.00
08 277025	1385.00	08 277026	1675.00	08 277027	1525.00	08 277028	1500.00	08 277029	1125.00	08 277030	825.00
08 278001	160.00	08 278002	240.00	08 278003	130.00	08 278004	200.00	08 279001	210.00	08 279002	150.00
08 279003	405.00	08 279004	20.00	08 279005	150.00	08 280001	499.00	08 280002	1249.00	08 280003	1999.00
08 280004	499.00	08 280005	759.00	08 280006	390.00	08 281001	64.50	08 281002	51.80	08 281003	19.00
08 281004	10.00	08 282001	43.00	08 282002	585.00	08 282003	36.50	08 282004	206.00	08 283001	265.15
08 283002	168.00	08 283003	170.50	08 283004	69.90	08 283005	58.00	08 283006	300.00	08 283007	10.00
08 283008	170.00	08 283009	213.33	08 283010	340.00	08 283011	320.00	08 283012	12.00	08 284001	357.00
08 284002	315.00	08 284003	145.00	08 284004	216.00	08 284005	121.74	08 284006	722.03	08 284007	170.00
08 285001	39.90	08 285002	24.40	08 285003	47.40	08 285004	38.50	08 285005	54.00	08 285006	45.00
08 286001	88.67	08 286002	86.67	08 286003	75.00	08 286004	96.05	08 287001	398.00	08 287002	399.00
08 287003	249.00	08 287004	139.90	08 287005	70.00	08 288001	54.90	08 288002	95.00	08 288003	37.00
08 288004	58.00	08 288005	60.00	08 288006	57.00	08 288007	20.00	08 289001	159.00	08 289002	114.00
08 289003	168.00	08 289004	147.00	08 290001	22.50	08 290002	40.00	08 290003	29.00	08 290004	153.00
08 290005	19.00	08 290006	43.50	08 290007	21.02	08 290008	20.80	08 290009	22.50	08 290010	22.00
08 290011	13.00	08 290012	12.00	08 291001	56.00	08 291002	63.40	08 291003	59.23	08 291004	33.33
08 291005	39.34	08 292006	193.75	08 293001	68.00	08 293002	39.90	08 293003	34.00	08 292004	19.90
08 292005	17.00	08 293001	2039.00	08 293002	4439.25	08 293003	519.00	08 293004	625.47	08 293005	14.97
08 293006	20.00	08 293007	2970.00	08 293008	3873.75	08 293009	5806.25	08 294001	1169.10	08 294002	99.90
08 294003	1499.00	08 294004	149.00	08 294005	1699.00	08 294006	469.00	08 294007	5349.00	08 294008	50.00
08 294009	15.00	08 294010	2737.60	08 294011	179.90	08 294012	7.00	08 294013	45.00	08 295001	3012.50
08 295002	2276.33	08 295003	1325.83	08 295004	3616.67	08 296001	107.79	08 297001	703.00	08 297002	90.00
08 297003	2500.00	08 297004	1265.00	08 297005	90.00	08 298001	23000.00	08 298002	44200.00	08 298003	18473.00
08 298004	9280.00	08 299001	1160.00	08 299002	1700.00	08 299003	3000.00	08 299004	7000.00	08 299005	3500.00
08 299006	9280.00	09 001001	27.56	09 001002	24.85	09 001003	13.90	09 001004	22.53	09 001005	19.88
09 001006	18.90	09 002001	77.94	09 002002	143.75	09 002003	115.76	09 002004	225.81	09 002005	184.38
09 002006	129.41	09 003001	133.62	09 003002	160.97	09 003003	117.86	09 003004	61.25	09 004001	78.47
09 004002	89.86	09 004003	99.44	09 004004	74.10	09 004005	147.16	09 004006	144.44	09 004007	49.56
09 004008	144.44	09 004009	70.59	09 004010	133.33	09 005001	9.90	09 005002	37.38	09 005003	12.00
09 005004	12.90	09 005005	60.00	09 005006	10.88	09 006001	35.80	09 006002	24.00	09 006003	30.00
09 006004	15.00	09 006005	18.00	09 006006	25.00	09 006007	5.00	09 006008	5.00	09 006009	24.00
09 007001	12.10	09 007002	14.00	09 007003	18.00	09 007004	165.96	09 007005	212.77	09 007006	15.00
09 007007	11.50	09 007008	17.00	09 007009	13.50	09 007010	12.50	09 008001	1.75	09 008002	1.45
09 008003	6.00	09 008004	3.38	09 008005	1.30	09 008006	4.50	09 009001	82.35	09 009002	50.00
09 009003	74.96	09 009004	71.62	09 009005	100.25	09 009006	73.81	09 009007	81.08	09 010001	10.00
09 010002	9.00	09 010003	11.00	09 010004	10.00	09 010005	8.00	09 010006	12.00	09 011001	23.64
09 011002	29.75	09 011003	35.00	09 011004	20.00	09 012001	128.57	09 012002	139.61	09 012003	175.81
09 012004	127.92	09 012005	111.11	09 012006	200.00	09 012007	143.14	09 012008	117.65	09 013001	250.00
09 013002	20.00	09 013003	71.90	09 013004	98.00	09 014005	150.00	09 014006	85.00	09 014001	18.00
09 014002	16.00	09 014003	18.00	09 014004	18.00	09 014005	18.00	09 014006	18.00	09 014007	18.00
09 014008	17.00	09 014009	18.00	09 014010	16.00	09 014011	18.00	09 014012	19.00	09 015001	47.39
09 015002	47.30	09 015003	12.00	09 015004	27.00	09 015005	34.00	09 015006	27.78	09 015007	40.39
09 015008	36.96	09 016001	75.70	09 016002	98.61	09 016003	55.56	09 016004	80.00	09 017001	73.90
09 017002	103.40	09 017003	80.31	09 017004	88.75	09 017005	76.25	09 017006	78.75	09 017007	78.75
09 017008	90.00	09 017009	84.50	09 017010	95.00	09 017011	105.00	09 017012	91.50	09 017013	98.75
09 017014	78.75	09 017015	85.00	09 017016	88.98	09 017017	90.25	09 018001	157.90	09 018002	144.00
09 018003	140.00	09 018004	140.00	09 018005	164.00	09 018006	159.00	09 018007	140.00	09 018008	124.90
09 018009	144.00	09 018010	144.00	09 018011	110.00	09 018012	84.30	09 018013	223.00	09 018014	94.00
09 018015	110.00	09 018016	120.00	09 018017	110.00	09 018018	96.50	09 018019	154.90	09 018020	399.00
09 018021	159.90	09 018022	239.00	09 018023	148.00	09 018024	249.90	09 018025	153.50	09 018026	149.00
09 018027	139.90	09 018028	146.00	09 018029	89.90	09 018030	146.00	09 018031	229.00	09 018032	110.00
09 018033	69.80	09 018034	136.15	09 018035	127.90	09 019001	92.50	09 019002	58.00	09 019003	215.20
09 019004	960.00	09 019005	345.00	09 019006	200.00	09 019007	95.83	09 019008	70.00	09 019009	199.00
09 020001	91.00	09 020002	111.70	09 020003	100.00	09 020004	60.00	09 020005	57.00	09 020006	79.00
09 021001	122.00	09 021002	122.90	09 021003	136.00	09 021004	134.48	09 021005	158.62	09 021006	65.00
09 021007	60.50	09 021008	133.90	09 021009	155.56	09 021010	43.90	09 021011	138.90	09 021012	90.00
09 022001	54.90	09 022002	125.00	09 022003	89.75	09 022004	67.50	09 022005	50.00	09 022006	41.40
09 022007	37.00	09 022008	47.00	09 022009	48.90	09 022010	60.00	09 022011	50.00	09 022012	50.00
09 022013	95.00	09 023001	62.90	09 023002	66.50	09 023003	52.00	09 023004	41.11	09 023005	84.00
09 023006	35.60	09 023007	67.40	09 023008	69.90	09 024001	247.60	09 024002	418.50	09 024003	319.50
09 024004	190.00	09 024005	111.90	09 024006	120.00	09 025001	52.50	09 025002	60.00	09 025003	60.00
09 025004	44.00	09 025005	91.40	09 025006	84.00	09 025007	66.75	09 026001	61.41	09 026002	130.18
09 026003	97.14	09 026004	107.14	09 027001	160.00	09 027002	160.00	09 027003	225.05	09 027004	142.50
09 027005	135.00	09 027006	171.25	09 027007	186.25	09 027008	220.00	09 027009	150.00	09 028001	325.00
09 028002	350.00	09 028003	545.00	09 028004	114.00	09 028005	353.13	09 028006	185.90	09 028007	85.00
09 029001	165.00	09 029002	529.57	09 029003	408.75	09 029004	500.00	09 029005	264.76	09 029006	269.36
09 029007	499.81	09 030001	37.90	09 030002	180.00	09 030003	68.37	09 030004	309.00	09 030005	55.00
09 030006	80.00	09 030007	69.90	09 030008	77.00	09 030009	160.00	09 030010	130.26	09 030011	99.65
09 030012	120.00	09 030013	105.00	09 030014	170.00	09 030015	84.90	09 030016	97.00	09 030017	120.00
09 030018	90.00	09 030019	185.00	09 030020	330.00	09 030021	80.00	09 031001	59.78	09 031002	55.44
09 031003	65.00	09 031004	66.80	09 031005	38.00	09 031006	48.00	09 031007	62.50	09 031008	52.00
09 031009	64.44	09 031010	291.85	09 031011	53.33	09 031012	87.50	09 032001	58.55	09 032002	28.08
09 032003	30.00	09 032004	64.30	09 032005	33.88	09 032006	60.00	09 032007	38.50	09 032008	60.00
09 033001	550.66	09 033002	36.36	09 033003	51.80	09 033004	240.00	09 033005	20.88	09 033006	205.00
09 033007	45.35	09 033008	37.90	09 034001	110.87	09 034002	82.17	09 034003	166.67	09 034004	136.96
09 034005	95.43	09 035001	535.00	09 035002	450.67	09 035003	295.00	09 035004	48.97	09 035005	35.11
09 035006	78.95	09 036001	38.90	09 036001	15.00	09 036002	15.63	09 036003	17.75	09 036004	25.00
09 036005	20.00	09 036006	23.00	09 036007	18.50	09 036008	15.33	09 036009	42.37	09 037001	469.41
09 037002	142.00	09 037003	88.00	09 037004	88.00	09 037005	108.00	09 037006	103.00	09 037007	123.71
09 037008	182.90	09 038001	214.29	09 038002	89.29	09 038003	91.00	09 038004	135.72	09 038005	114.29
09 039001	60.00	09 039002	135.31	09 039003	68.00	09 039004	57.75	09 039005	89.00	09 039006	55.15
09 040001	197.25	09 040002	103.00	09 040003	104.00	09 040004	94.87	09 040005	109.50	09 040006	112.00
09 040007	175.00	09 040008	139.00	09 040009	88.00	09 041001	105.00	09 041002	110.00	09 041003	138.50
09 041004	175.00	09 041005	88.89	09 041006	154.15	09 042001	34.60	09 042002	36.65	09 042003	36.80
09 042004	48.89	09 042005	32.00	09 042006	41.60	09 042007	67.50	09 042008	54.75	09 042009	31.88
09 042010	53.18	09 042011	73.25	09 042012	36.82	09 042013	50.00	09 043001	64.48	09 043002	26.00
09 043003	31.00	09 043004	38.70	09 043005	25.00	09 043006	26.67	09 044001	34.00	09 044002	29.50
09 044003	30.00	09 044004	28.00	09 044005	26.00	09 044006	35.00	09 045001	190.44	09 045002	197.22
09 045003	233.33	09 045004	155.56	09 045005	154.44	09 045006	164.44	09 045007	188.89	09 046001	28.15
09 046002	50.00	09 046003	48.90	09 046004	60.00	09 046005	33.40	09 046006	57.25	09 046007	46.40
09 046008	55.00	09 046009	46.18	09 047001	89.90	09 047002	81.42	09 047003	93.14	09 047004	87.66
09 047005	56.40	09 047006	61.66	09 047007	61.25	09 047008	51.39	09 047009	79.87	09 048001	35.90
09 048002	42.40	09 048003	26.55	09 048004	23.25	09 048005	20.00	09 048006	18.00	09 048007	25.55
09 048008	67.25	09 049001	25.00	09 049002	12.10	09 049003	24.75	09 049004	22.40	09 049005	28.75
09 049006	14.50	09 049007	29.25	09 049008	31.00	09 049009	13.50	09 049010	19.55	09 049011	17.36
09 049012	13.08	09 050001	35.90	09 050002	30.33	09 050003	50.00	09 050004	50.00	09 050005	41.40
09 050006	47.00	09 050007	52.50	09 050008	35.90	09 050009	38.00	09 050010	39.15	09 051001	20.40

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 051002	23.65	09 051003	22.25	09 051004	25.00	09 051005	22.00	09 051006	25.58	09 051007	15.25
09 051008	26.40	09 051009	31.60	09 052001	14.67	09 052002	21.00	09 052003	19.50	09 052004	13.65
09 052005	25.00	09 052006	19.25	09 052007	9.00	09 052008	9.13	09 052009	16.58	09 052010	10.08
09 053001	63.83	09 053002	57.65	09 053003	37.75	09 053004	159.00	09 053005	435.00	09 053006	357.50
09 053007	132.67	09 053008	120.00	09 053009	39.02	09 053010	25.00	09 054001	17.55	09 054002	21.29
09 054003	18.60	09 054004	18.14	09 054005	176.51	09 054006	84.90	09 054007	69.90	09 054008	22.00
09 054009	52.98	09 054010	34.25	09 054011	17.42	09 054012	16.50	09 054013	22.90	09 054014	19.90
09 054015	20.00	09 054016	151.00	09 054017	26.63	09 054018	29.90	09 054019	25.00	09 054020	29.80
09 054021	13.75	09 054022	10.53	09 054023	161.77	09 054024	126.65	09 054025	161.77	09 054026	164.98
09 055001	26.90	09 055002	27.40	09 055003	26.63	09 055004	22.50	09 055005	24.50	09 055006	21.50
09 055007	29.90	09 055008	19.00	09 055009	29.90	09 055010	20.00	09 056001	34.40	09 056002	52.50
09 056003	34.88	09 056004	49.00	09 056005	27.65	09 056006	60.00	09 056007	55.00	09 056008	30.65
09 056009	32.13	09 057001	38.90	09 057002	23.35	09 057003	19.00	09 057004	25.40	09 057005	23.55
09 057006	22.58	09 057007	19.65	09 057008	24.00	09 058001	29.50	09 058002	13.50	09 058003	17.86
09 058004	15.00	09 058005	17.15	09 058006	14.00	09 058007	16.90	09 058008	14.00	09 058009	14.25
09 059001	10.86	09 059002	14.90	09 059003	12.40	09 059004	46.25	09 059005	8.00	09 059006	11.00
09 059007	8.00	09 059008	12.20	09 059009	12.60	09 060001	67.40	09 060002	90.00	09 060003	61.73
09 060004	67.73	09 060005	80.00	09 060006	80.00	09 060007	62.50	09 060008	57.20	09 060009	68.65
09 061001	33.25	09 061002	26.25	09 061003	28.75	09 061004	20.65	09 061005	47.50	09 061006	18.75
09 061007	20.40	09 061008	41.25	09 061009	17.78	09 062001	35.40	09 062002	21.25	09 062003	30.00
09 062004	27.25	09 062005	49.90	09 062006	27.50	09 062007	33.90	09 062008	9.90	09 062009	21.50
09 062010	26.33	09 063001	28.90	09 063002	19.90	09 063003	17.50	09 063004	23.40	09 063005	20.65
09 063006	19.90	09 063007	18.55	09 064001	33.15	09 064002	45.55	09 064003	47.40	09 064004	38.75
09 064005	47.40	09 064006	35.00	09 064007	32.50	09 064008	36.50	09 065001	139.00	09 065002	110.50
09 065003	127.50	09 065004	170.00	09 065005	249.00	09 065006	150.00	09 065007	110.00	09 065008	140.00
09 066001	19.15	09 066002	35.00	09 066003	25.00	09 066004	27.90	09 066005	28.00	09 066006	21.50
09 066007	16.25	09 066008	33.75	09 066009	29.35	09 066010	26.25	09 067001	32.84	09 067002	44.38
09 067003	63.72	09 067004	95.24	09 067005	58.38	09 068001	44.15	09 068002	44.90	09 068003	40.50
09 068004	36.25	09 068005	30.25	09 068006	46.95	09 068007	40.25	09 068008	39.75	09 069001	48.60
09 069002	21.00	09 069003	36.33	09 069004	36.00	09 069005	33.00	09 069006	30.27	09 069007	37.00
09 069008	38.75	09 069009	20.00	09 069010	32.00	09 069011	38.00	09 069012	39.25	09 069013	36.00
09 069014	36.50	09 070001	33.49	09 070002	31.42	09 070003	53.64	09 070004	30.00	09 070005	46.22
09 070006	24.00	09 070007	53.00	09 071001	40.90	09 071002	19.25	09 071003	20.00	09 071004	36.40
09 071005	19.50	09 071006	29.65	09 071007	17.00	09 071008	38.25	09 071009	32.40	09 071010	20.00
09 072001	18.00	09 072002	20.00	09 072003	14.90	09 072004	17.25	09 072005	16.75	09 072006	13.25
09 072007	15.00	09 072008	14.90	09 072009	31.90	09 072010	8.00	09 072011	15.00	09 072012	16.50
09 072013	15.18	09 072014	19.43	09 072015	16.50	09 072016	16.65	09 073001	23.90	09 073002	10.00
09 073003	25.00	09 073004	29.90	09 073005	10.00	09 073006	23.50	09 073007	10.00	09 073008	29.90
09 073009	13.75	09 073010	12.00	09 074001	58.95	09 074002	29.00	09 074003	34.25	09 074004	36.00
09 074005	60.00	09 074006	40.00	09 074007	71.43	09 074008	48.00	09 075001	4.50	09 075002	5.50
09 075003	80.00	09 075004	85.00	09 075005	37.00	09 075006	18.25	09 076001	6.60	09 076001	19.50
09 076002	27.50	09 076003	26.90	09 076004	22.25	09 076005	74.00	09 076006	39.90	09 076007	24.25
09 076008	25.25	09 076009	120.00	09 076010	35.00	09 076011	26.65	09 076012	21.84	09 076013	17.36
09 076014	41.60	09 076015	14.25	09 077001	20.00	09 077002	20.50	09 077003	17.48	09 077004	18.50
09 077005	22.00	09 077006	21.40	09 077007	20.00	09 077008	22.05	09 077009	15.80	09 078001	199.41
09 078002	193.75	09 078003	289.03	09 078004	288.69	09 078005	175.68	09 079006	187.50	09 078007	274.51
09 079001	19.50	09 079002	14.63	09 079003	14.00	09 079004	15.30	09 079005	14.25	09 079006	17.40
09 079007	18.65	09 079008	15.80	09 079009	13.50	09 080001	27.90	09 080002	19.52	09 080003	23.75
09 080004	33.65	09 080005	27.65	09 080006	16.00	09 080007	27.00	09 080008	20.58	09 081001	69.00
09 081002	68.00	09 081003	90.00	09 081004	53.76	09 081005	79.80	09 081006	45.00	09 081007	74.00
09 081008	78.68	09 081009	30.68	09 082001	14.90	09 082002	19.50	09 082003	18.25	09 082004	15.30
09 082005	11.00	09 082006	13.90	09 082007	13.36	09 083001	26.50	09 083002	19.90	09 083003	23.50
09 083004	25.50	09 083005	20.35	09 083006	19.00	09 084001	153.13	09 084002	109.26	09 084003	116.00
09 084004	88.10	09 084005	20.90	09 084006	132.24	09 084007	172.41	09 084008	28.00	09 084009	416.67
09 084010	281.25	09 084011	362.50	09 084012	500.00	09 084013	354.17	09 084014	50.00	09 084015	4.50
09 084016	10.00	09 084017	26.00	09 084018	139.60	09 084019	8.00	09 084020	77.00	09 084021	22.88
09 085001	50.00	09 085002	59.36	09 085003	174.16	09 085004	123.75	09 085005	117.86	09 085006	26.00
09 085007	91.11	09 085008	175.00	09 085009	62.96	09 086001	79.80	09 086002	30.00	09 086003	65.00
09 086004	36.00	09 086005	50.00	09 086006	125.00	09 086007	31.00	09 087001	106.20	09 087002	101.77
09 087003	88.50	09 087004	132.74	09 087005	147.78	09 087006	82.86	09 088001	189.66	09 088002	6.00
09 088003	18.40	09 088004	101.52	09 088005	235.80	09 088006	166.67	09 088007	63.84	09 088008	238.10
09 088009	6.90	09 088010	5.00	09 088011	190.48	09 089001	84.58	09 089002	540.00	09 089003	152.98
09 089004	420.00	09 089005	894.70	09 089006	95.24	09 089007	396.00	09 090001	53.26	09 090002	60.00
09 090003	53.04	09 090004	105.26	09 091001	147.45	09 091002	37.19	09 091003	200.00	09 091004	119.34
09 092001	24.00	09 092002	87.93	09 092003	83.97	09 092004	5.10	09 092005	200.00	09 092006	35.50
09 092007	13.33	09 093001	30.95	09 093002	56.90	09 093003	49.00	09 093004	381.67	09 093005	115.79
09 093006	140.63	09 094001	346.84	09 094002	525.00	09 094003	454.29	09 094004	500.00	09 094005	875.00
09 094006	619.05	09 095001	220.94	09 095002	555.56	09 095003	596.00	09 095004	193.83	09 095005	207.20
09 096001	104.75	09 096002	90.00	09 096003	58.68	09 096004	73.33	09 096005	181.82	09 097001	16.90
09 097002	14.90	09 097003	161.67	09 097004	24.00	09 097005	12.00	09 097006	16.85	09 097007	28.50
09 097008	16.00	09 098001	7.60	09 098002	6.00	09 098003	7.61	09 098004	8.00	09 098005	10.00
09 098006	10.00	09 098007	9.33	09 098008	3.70	09 098009	12.00	09 098010	9.68	09 098011	9.00
09 098012	10.00	09 098013	9.00	09 098014	10.00	09 099001	4.35	09 099002	4.70	09 099003	50.00
09 099004	333.33	09 100005	378.50	09 100006	273.33	09 099007	333.33	09 100001	16.81	09 100002	24.00
09 100003	29.85	09 100004	32.84	09 100005	32.84	09 100006	20.00	09 100007	27.80	09 100008	36.00
09 100009	25.88	09 100010	36.32	09 100011	10.00	09 101001	14.30	09 101002	10.45	09 101003	5.40
09 101004	13.15	09 101005	25.83	09 101006	25.00	09 101007	23.46	09 101008	21.67	09 101009	23.33
09 101010	11.50	09 101011	25.00	09 101012	23.33	09 102001	291.11	09 102002	214.36	09 102003	450.00
09 102004	150.00	09 102005	120.21	09 102006	120.30	09 103001	223.74	09 103002	229.75	09 103003	372.00
09 103004	1613.29	09 103005	293.33	09 103006	435.71	09 103007	198.96	09 103008	565.71	09 103009	235.67
09 103010	271.01	09 103011	205.00	09 103012	118.00	09 103013	23.96	09 103014	155.00	09 104001	233.33
09 104002	98.00	09 104003	305.33	09 104004	230.00	09 104005	213.33	09 105001	268.13	09 105002	269.01
09 105003	371.58	09 105004	911.98	09 105005	367.14	09 106001	278.67	09 106002	150.77	09 106003	338.33
09 106004	140.00	09 106005	153.33	09 107001	42.25	09 107002	37.56	09 107003	39.43	09 107004	42.26
09 107005	39.44	09 107006	45.00	09 107007	49.50	09 107008	28.99	09 107009	38.03	09 107010	27.05
09 107011	36.62	09 107012	44.40	09 107013	40.17	09 107014	45.07	09 107015	36.26	09 107016	37.56
09 108001	57.00	09 108002	57.00	09 108003	60.00	09 108004	50.00	09 108005	57.00	09 108006	43.00
09 108007	60.00	09 109001	199.00	09 109002	249.90	09 109003	199.99	09 109004	389.00	09 109005	599.00
09 109006	157.66	09 109007	119.00	09 109008	52.90	09 109009	319.00	09 109010	101.15	09 109011	298.00
09 110001	14.37	09 110002	35.00	09 110003	29.24	09 110004	69.90	09 110005	37.50	09 110006	49.90
09 110007	75.00	09 111008	419.00	09 111009	89.00	09 111010	98.00	09 111011	249.00	09 111012	49.90
09 111001	58.57	09 111002	34.90	09 111003	69.00	09 111004	29.99	09 111005	29.00	09 111006	49.99
09 111007	169.00	09 111008	29.90	09 111009	49.50	09 112001	27.97	09 112002	74.63	09 112003	59.00
09 112004	74.63	09 112005	189.00	09 112006	38.17	09 112007	44.90	09 112008	49.90	09 112009	42.00
09 113001	269.90	09 113002	129.99	09 113003	237.15	09 113004	238.67	09 113005	371.78	09 113006	319.00
09 113007	229.00	09 114008	59.90	09 114009	99.90	09 114010	1170.74	09 114001	79.90	09 114002	278.00
09 114003	149.00	09 114004	469.00	09 114005	198.00	09 114006	98.00	09 114007	169.00	09 114008	399.00
09 114009	450.00	09 115001	31.90	09 115002	549.00	09 115003	50.00	09 115004	79.00	09 116001	259.00
09 116002	69.99	09 116003	299.00	09 116004	298.00	09 116005	279.00	09 117001	579.00	09 117002	219.00
09 117003	169.00	09 117004	399.00	09 117005	69.99	09 117006	229.00	09 117007	129.90	09 117008	59.90
09 117009	429.00	09 118001	599.00	09 118002	271.92	09 118003	229.90	09 118004	279.00	09 118005	179.99
09 118006	499.00	09 119007	278.00	09 118008	275.82	09 118009	374.25	09 119010	359.00	09 119001	229.00
09 118012	799.00	09 119001	420.00	09 119002	379.00	09 119003	299.00	09 119004	659.00	09 119005	699.00
09 119006	247.95	09 119007	699.00	09 119008	199.99	09 119009	249.00	09 119010	298.00	09 119011	589.00
09 119012	169.15	09 120001	549.00	09 120002	199.00	09 120003	189.00	09 120004	169.92	09 120005	149.00
09 120006	579.00	09 120007	188.00	09 120008	159.99	09 120009	108.00	09 121001	349.90	09 121002	428.00
09 121003	799.00	09 121004	2399.00	09 121005	280.00	09 121006	130.00	09 121007	795.00	09 121008	1040.00
09 121009	499.00	09 121010	399.99	09 121011	529.00	09 121012	219.00	09 121013	1199.00	09 121014	286.65
09 121015	499.90	09 121016	209.30	09 121017	879.00	09 121018	699.99	09 121019	548.00	09 121020	799.00
09 121021	199.00	09 121022	160.30	09 121023	279.30	09 121024	299.90	09 121025	899.00	09 121026	359.00
09 121027	218.00	09 121028	899.00	09 121029	340.19	09 121030	629.00	09 121031	130.00	09 121032	243.38
09 121033	496.00	09 121034	350.00	09 122001	127.43	09 122002	189.00	09 122003	139.90	09 122004	64.50
09 122005	59.99	09 122006	49.90	09 122007	239.20	09 122008	135.15	09 123001	99.00	09 123002	229.00
09 123003	53.90	09 123004	79.00	09 123005	93.42	09 123006	209.00	09 123007	34.36	09 123008	94.90
09 123009	67.43	09 123010	64.00	09 123011	89.00	09 123012	98.00	09 123013	139.00	09 123014	58.00
09 123015	22.90	09 123016	39.90	09 123017	24.90	09 123018	14.76	09 123019	76.90	09 123020	89.00
09 123021	87.97	09 123022	79.00	09 123023	119.00	09 123024	87.97	09 123025	29.45	09 124001	194.65
09 124002	67.79	09 124003	329.00	09 125004	64.90	09 124005	78.00	09 124006	269.00	09 124007	159.00
09 124008	349.00	09 124009	399.00	09 124010	159.00	09 124011	199.00	09 124012	289.00	09 124013	79.00
09 124014	99.00	09 124015	228.00	09 124016	98.00	09 124017	228.00	09 124018	228.65	09 125001	349.00
09 125002	68.00	09 125003	69.93	09 125004	118.15	09 125005	208.74	09 125006	179.00	09 125007	55.00
09 125008	290.82	09 125009	340.00	09 126001	2490.00	09 126002	2490.00	09 126003	4899.00	09 126004	1395.00
09 126005	1790.00	09 127001	610.00	09 127002	567.00	09 127003	600.00	09 127004	154.98	09 127005	59.99
09 128001	399.99	09 127002	999.00	09 128003	179.00	09 128004	479.00	09 128005	269.00	09 128006	619.00
09 128007	460.00	09 128008	539.00	09 128009	1299.00	09 128010	349.00	09 128011	398.00	09 128012	435.37
09 128013	599.00	09 128014	999.00	09 128015	1299.00	09 128016	194.65	09 129001	149.00	09 129002	168.89
09 129003	169.90	09 129004	399.00	09 129005	179.90	09 129006	699.00	09 129007	144.00	09 129008	349.00
09 129009	194.65	09 129010	153.22	09 130001	60.00	09 130002	60.00	09 130003	39.00	09 131001	42.00
09 131002	115.00	09 131003	108.80	09 132001	311.20	09 132002	69.00	09 132003	39.00	09 132004	699.00
09 132005	49.00	09 132006	398.00	09 132007	298.00	09 132008	298.00	09 132009	249.00	09 133001	300.00
09 133002	550.00	09 133003	569.00	09 133004	599.00	09 133005	1049.00	09 133006	659.00	09 134001	199.00
09 134002	749.00	09 134003	449.00	09 134004	219.00	09 134005	699.00	09 135001	429.00	09 135002	529.00
09 135003	219.00	09 135004	429.00	09 135005	349.00	09 135006	449.00	09 136001	1299.00	09 136002	999.00
09 136003	899.00	09 136004	999.00	09 136005	149.00	09 136006	649.00	09 137001	100.00	09 137002	70.00
09 137003	130.00	09 137004	60.00	09 138001	105.27	09 139001	105.03	09 140001	3755.00	09 140002	398.16
09 140003	127.99	09 140004	1933.96	09 140005	140.20	09 141001	100.43	09 141002	206.55	09 141003	516.60
09 141004	140.40	09 141005	329.63	09 141006	845.25	09 142001	300.00	09 142002	1481.00	09 142003	812.00
09 142004	300.00	09 142005	16416.96	09 142006	350.00	09 143001	24.04	09 143002	48.08	09 143003	72.12
09 143004	101.24	09 143005	130.36	09 143006	159.47	09 143007	188.59	09 143008	217.70	09 143009	302.79
09 143010	387.88	09 143011	558.05	09 143012	898.39	09 143013	1238.74	09 143014	2089.60	09 143015	2940.46
09 143016	3621.14	09 143017	3791.32	09 143018	4642.18	09 143019	5493.04	09 143020	6343.90	09 143021	7194.76
09 143022	8045.62	09 143023	13903.30	09 143024	15155.81	09 143025	16408.32	09 143026	17660.83	09 143027	147.82
09 143028	1068.56	09 143029	1579.08	09 143030	2429.94	09 143031	2600.11	09 143032	18913.34	09 143033	20165.85
09 143034	25175.89	09 143035	30185.93	09 143036	35195.97	09 143037	40206.01	09 143038	50226.09	09 144001	17.50
09 144002	17.52	09 144003	9.45	09 144004	9.46	09 144005	18.60	09 144006	10.05	09 144007	17.90
09 144008	9.75	09 146001	6177.00	09 146002	3849.00	09 146003	4899.00	09 146004	11367.73	09 146005	7035.00
09 146006	2290.00	09 146007	5734.07	09 146008	3458.07	09 146009	3099.00	09 146010	23899.00	09 147001	11999.00
09 147002	10099.00	09 147003	12999.00	09 147004	22862.00	09 147005	9699.00	09 148001	1347.00	09 148002	659.00
09 148003	699.00	09 148004	599.00	09 148005	471.25	09 148006	618.60	09 148007	699.00	09 149001	2799.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 149002	8999.00	09 149003	2229.00	09 149004	2662.00	09 149005	1200.00	09 149006	2099.00	09 149007	18527.74
09 150001	2499.00	09 150002	3499.00	09 150003	2336.65	09 150004	3799.00	09 150005	2261.90	09 150006	1596.62
09 151001	8999.00	09 151002	5299.00	09 151003	9595.00	09 151004	29679.00	09 151005	2700.00	09 151006	8654.13
09 151007	7999.00	09 152001	11999.00	09 152002	9499.00	09 152003	10297.00	09 152004	5258.75	09 152005	37900.00
09 152006	11499.00	09 152007	30499.00	09 153001	233.00	09 153002	590.00	09 153003	890.00	09 153004	3383.20
09 153005	236.90	09 153006	441.03	09 153007	1199.00	09 153008	1099.00	09 154001	39.90	09 154002	12.00
09 154003	13.00	09 154004	40.00	09 154005	1.42	09 155001	139.00	09 155002	429.00	09 155003	299.90
09 155004	1379.00	09 155005	260.00	09 155006	1999.00	09 155007	229.00	09 155008	739.00	09 155009	649.00
09 155010	2199.00	09 155011	519.00	09 155012	209.68	09 156001	249.90	09 156002	99.99	09 156003	99.99
09 156004	199.99	09 156005	19.99	09 156006	349.00	09 157001	49.90	09 157002	399.00	09 157003	179.90
09 157004	399.00	09 157005	99.99	09 157006	169.99	09 157007	969.00	09 158001	391.20	09 158002	109.00
09 158003	169.00	09 159001	7199.00	09 159002	4499.00	09 159003	6160.00	09 159004	6299.00	09 159005	3799.00
09 159006	6695.00	09 159007	8799.04	09 160001	2029.00	09 160002	972.00	09 160003	1159.00	09 160004	684.95
09 161001	9399.00	09 161002	6473.27	09 161003	11999.00	09 161004	9999.00	09 161005	5190.00	09 161006	13705.53
09 161007	4090.00	09 162001	2799.00	09 162002	1527.00	09 162003	2951.20	09 162004	2029.00	09 162005	2290.00
09 162006	2057.63	09 162007	1990.00	09 162008	1290.00	09 162009	1990.00	09 162010	1599.90	09 163001	7949.00
09 163002	18499.00	09 163003	3613.88	09 163004	12999.00	09 163005	3399.00	09 163006	7065.23	09 163007	8290.00
09 163008	7999.00	09 163009	6990.00	09 164001	8499.00	09 164002	15815.00	09 164003	9499.00	09 164004	10248.99
09 164005	9590.00	09 164006	9299.00	09 165001	12999.00	09 165008	9999.00	09 164009	18999.00	09 164010	9244.00
09 165001	549.00	09 165002	215.10	09 165003	464.00	09 165004	1199.00	09 165005	1249.00	09 165006	269.00
09 165007	999.00	09 165008	899.00	09 165009	259.00	09 165010	649.00	09 166001	999.00	09 166002	979.00
09 166003	451.63	09 166004	1379.00	09 166005	1510.89	09 166006	589.00	09 166007	383.00	09 166008	239.21
09 166009	377.91	09 167001	899.00	09 167002	249.90	09 167003	1899.00	09 167004	499.00	09 167005	429.00
09 167006	299.00	09 167007	369.00	09 167008	309.00	09 168001	99.00	09 168002	64.90	09 168003	89.00
09 168004	110.00	09 168005	75.00	09 169001	1484.50	09 169002	509.90	09 169003	679.90	09 169004	1199.00
09 169005	1999.00	09 169006	2215.00	09 170001	229.90	09 170002	329.00	09 170003	18.00	09 170004	25.00
09 170005	569.00	09 170006	33.90	09 171001	59.00	09 171002	799.00	09 171003	799.00	09 171004	299.00
09 171005	479.00	09 171006	180.00	09 171007	189.00	09 171008	1374.00	09 171009	129.00	09 172001	126.90
09 172002	79.90	09 172003	99.00	09 172004	34.90	09 172005	93.96	09 172006	12.00	09 173001	5763.84
09 173002	1470.00	09 173003	6145.91	09 173004	1399.00	09 173005	1739.55	09 173006	8392.98	09 173007	2209.07
09 173008	1479.30	09 173009	2539.43	09 173010	1378.40	09 173011	1774.95	09 173012	3533.80	09 174001	47.90
09 174002	69.00	09 174003	45.50	09 174004	12.21	09 175001	195.00	09 175002	163.00	09 175003	194.00
09 175004	77.96	09 176001	60.00	09 176002	95.92	09 176003	74.00	09 176004	119.00	09 176005	89.00
09 177001	46.90	09 177002	35.60	09 177003	46.50	09 177004	55.00	09 177005	46.50	09 177006	150.00
09 177007	20.00	09 178001	8.64	09 178002	6.93	09 178003	13.68	09 178004	12.90	09 178005	15.12
09 179001	18.50	09 179002	17.00	09 179003	3.00	09 179004	2.50	09 179005	2.00	09 180001	15.11
09 180002	11.00	09 180003	50.88	09 180004	14.70	09 181001	35.93	09 181002	30.50	09 181003	28.50
09 181004	28.56	09 181005	35.52	09 181006	36.69	09 182001	63.90	09 182002	69.00	09 182003	48.90
09 182004	19.90	09 182005	19.00	09 182006	37.12	09 182007	60.00	09 182008	50.00	09 183001	36.75
09 183002	41.25	09 183003	37.50	09 183004	40.25	09 183005	37.50	09 183006	41.43	09 184001	52.75
09 184002	49.50	09 184003	71.10	09 184004	110.00	09 184005	47.63	09 184006	44.00	09 184007	135.00
09 184008	40.75	09 185001	31.88	09 185002	14.50	09 185003	57.00	09 186001	28.24	09 186002	21.87
09 186003	23.00	09 186004	21.50	09 186005	20.59	09 187001	46.50	09 187002	12.00	09 187003	21.50
09 187004	49.00	09 187005	14.90	09 187006	5.00	09 187007	13.00	09 188001	4800.00	09 188002	4800.00
09 188003	3000.00	09 188004	2400.00	09 188005	2000.00	09 188006	2000.00	09 188007	1760.00	09 188008	2800.00
09 188009	6000.00	09 188010	3600.00	09 189001	165.76	09 189002	71.00	09 189003	91.44	09 189004	97.00
09 189005	123.99	09 189006	226.98	09 189007	376.22	09 189008	466.86	09 189009	183.49	09 190001	66.51
09 190002	117.00	09 190003	560.00	09 190004	98.65	09 190005	260.51	09 190006	273.02	09 191001	24.98
09 191002	98.63	09 191003	57.29	09 191004	76.02	09 191005	79.46	09 191006	105.99	09 191007	65.01
09 191008	98.51	09 191009	26.10	09 192001	451.38	09 192002	119.00	09 192003	129.98	09 192004	151.01
09 192005	46.00	09 193001	1141.55	09 193002	906.50	09 193003	314.14	09 193004	325.00	09 193005	445.82
09 193006	445.90	09 193007	1118.04	09 194001	95.66	09 194002	98.00	09 194003	386.49	09 194004	91.73
09 194005	259.49	09 194006	89.11	09 194007	895.04	09 194008	241.18	09 195001	56.50	09 195002	100.00
09 195003	115.00	09 195004	128.00	09 196001	452.30	09 196002	282.00	09 196003	182.00	09 196004	61.80
09 196005	92.21	09 196006	159.80	09 196007	65.00	09 197001	60.00	09 197002	309.40	09 197003	208.00
09 197004	157.49	09 197005	86.97	09 197006	213.48	09 197007	79.03	09 198001	363.64	09 198002	380.90
09 198003	165.10	09 198004	330.00	09 198005	844.56	09 198006	547.71	09 198007	550.73	09 199001	81.00
09 199002	1115.00	09 199003	139.50	09 199004	490.00	09 199005	178.00	09 200001	104.95	09 200002	221.54
09 200003	113.34	09 200004	46.00	09 200005	66.00	09 200006	304.00	09 200007	72.00	09 201001	414.74
09 201002	228.45	09 201003	523.00	09 201004	304.80	09 201005	209.00	09 201006	226.70	09 201007	788.97
09 201008	418.00	09 201009	349.00	09 201010	322.50	09 201011	625.00	09 201012	685.04	09 201013	235.00
09 201014	420.00	09 201015	80.00	09 201016	345.38	09 201017	673.85	09 201018	633.84	09 201019	647.61
09 201020	599.00	09 201021	318.53	09 201001	37.82	09 202002	68.50	09 202003	127.01	09 202004	143.75
09 202005	16.90	09 202006	9.50	09 202007	21.50	09 203001	350.00	09 203002	1650.00	09 203003	749.00
09 203004	749.00	09 203005	280.00	09 204001	500.00	09 204002	600.00	09 204003	700.00	09 204004	700.00
09 204005	1000.00	09 204006	900.00	09 204007	800.00	09 204008	900.00	09 204009	400.00	09 204010	300.00
09 204011	250.00	09 204012	400.00	09 204013	900.00	09 204014	1000.00	09 205001	3500.00	09 205002	2500.00
09 205003	700.00	09 205004	12100.00	09 205005	12500.00	09 205006	2500.00	09 206001	80.00	09 206002	140.00
09 206003	1200.00	09 206004	110.00	09 206005	242.50	09 206006	130.00	09 206007	52.00	09 206008	560.00
09 206009	500.00	09 207001	18000.00	09 207002	25000.00	09 207003	21800.00	09 207004	28000.00	09 208001	700.00
09 208002	1821.20	09 208003	2436.00	09 208004	1253.31	09 209001	5782.83	09 209002	4767.60	09 209003	12999.00
09 210001	28000.00	09 210002	14000.00	09 210003	23000.00	09 211001	530000.00	09 211002	267900.00	09 211003	599900.00
09 211004	242100.00	09 211005	484900.00	09 211006	764900.00	09 211007	495500.00	09 211008	398600.00	09 211009	545600.00
09 211010	599990.00	09 211011	359990.00	09 212001	385900.00	09 212001	18499.00	09 212003	27499.00	09 212003	16999.00
09 212004	13499.00	09 212005	25990.00	09 212006	42999.00	09 212007	23999.00	09 212008	28990.00	09 212009	24999.00
09 212010	93900.00	09 212011	22990.00	09 212012	43490.00	09 212013	26990.00	09 213001	3999.00	09 213002	2859.00
09 213003	3606.47	09 213004	2550.00	09 213005	2149.00	09 213006	2460.00	09 213007	2990.00	09 213008	6499.00
09 214001	1600.00	09 214002	2300.00	09 214003	2530.00	09 214004	2609.90	09 214005	1699.00	09 215001	1335.00
09 215002	2450.00	09 215003	1600.00	09 215004	920.00	09 215005	4046.14	09 215006	2699.00	09 215007	2323.48
09 215008	699.00	09 216009	840.30	09 216004	1999.00	09 216001	124.90	09 216002	92.80	09 216003	58.79
09 216004	1746.01	09 216005	933.14	09 216006	950.00	09 216007	1600.00	09 216008	990.00	09 216009	1350.00
09 217001	111.00	09 217002	74.00	09 217003	58.14	09 217004	98.10	09 217005	69.01	09 217006	94.08
09 217007	52.85	09 218001	105.74	09 219001	102.68	09 220001	220.00	09 220002	70.00	09 220003	100.00
09 220004	70.00	09 220005	120.00	09 221001	20000.00	09 221002	300.00	09 221003	259.84	09 221004	550.00
09 221005	520.00	09 221006	300.00	09 221007	500.00	09 221008	480.00	09 221009	70.00	09 221010	400.00
09 222001	1044.00	09 222002	5000.00	09 222003	3000.00	09 222004	696.00	09 222005	500.00	09 222006	348.00
09 223042	147.00	09 223049	61.00	09 223098	61.00	09 223112	128.00	09 224001	15.00	09 224002	22.00
09 224003	18.00	09 224004	500.00	09 225001	2324.00	09 225002	92.00	09 225003	493.00	09 227001	200.00
09 227002	750.00	09 227003	1483.00	09 227004	781.00	09 227005	300.00	09 227006	200.00	09 227007	190.00
09 228001	10.50	09 228002	9.50	09 228003	10.50	09 229001	10.50	09 229002	9.50	09 229003	10.50
09 229004	10.50	09 229005	9.50	09 230001	90.00	09 230002	80.00	09 230003	70.00	09 230004	240.00
09 231001	850.00	09 232001	2301.53	09 232002	2748.50	09 232003	2027.45	09 232004	2438.50	09 233001	240.00
09 233002	1000.00	09 233003	330.00	09 233004	200.00	09 233005	426.93	09 233006	92.80	09 233007	197.20
09 233008	922.22	09 233009	464.45	09 234001	93.91	09 235001	97.76	09 236001	449.00	09 236002	10.00
09 237001	98.73	09 238001	100.87	09 239001	7299.00	09 239002	3599.00	09 239003	3699.00	09 239004	5399.00
09 239005	6053.00	09 239006	1699.00	09 239007	1699.00	09 239008	1799.00	09 239002	699.00	09 239003	2399.00
09 240004	1899.00	09 240005	2499.00	09 240006	1799.00	09 240007	1799.00	09 240008	1759.00	09 240009	486.36
09 240010	690.00	09 240011	1499.00	09 240012	2490.00	09 241001	13671.56	09 241002	14209.00	09 241003	4399.00
09 241004	7865.80	09 241005	7999.00	09 241006	7165.00	09 241007	4799.00	09 241008	20499.00	09 241009	3999.00
09 241010	9999.00	09 241011	8999.00	09 241012	12725.25	09 242001	3.00	09 242002	1595.00	09 242003	1399.00
09 242004	3999.00	09 242005	90.00	09 242006	100.00	09 242007	1299.00	09 242008	8000.00	09 242009	21500.00
09 242010	2799.00	09 242021	1950.00	09 242015	8539.30	09 242013	2799.00	09 242014	8943.83	09 242015	5099.25
09 242016	2799.00	09 242017	1006.46	09 243001	95.58	09 244001	149.00	09 244002	149.00	09 244003	149.00
09 244004	110.00	09 244005	185.00	09 245001	9990.00	09 245002	70.00	09 245003	2810.00	09 245004	830.00
09 245005	4599.00	09 245006	2779.00	09 246001	7999.00	09 246002	7329.32	09 246003	7839.00	09 246004	1349.00
09 246005	699.00	09 246006	7499.00	09 246007	9029.00	09 247001	199.90	09 247002	198.00	09 247003	299.00
09 247004	199.00	09 247005	329.00	09 247006	139.00	09 247007	28.00	09 247008	197.12	09 247009	649.00
09 247010	269.00	09 248001	410.00	09 248002	259.00	09 248003	610.00	09 248004	399.00	09 248005	1199.00
09 248006	551.03	09 248007	449.00	09 248008	200.00	09 248009	880.00	09 248010	1103.07	09 248011	399.00
09 248012	1289.00	09 248013	399.20	09 248014	569.00	09 248015	349.73	09 249001	139.00	09 249002	58.00
09 249003	179.90	09 249004	125.00	09 249005	50.00	09 249006	65.00	09 249007	12.00	09 249008	100.00
09 249009	79.90	09 249010	89.00	09 250001	45.50	09 250002	140.00	09 250003	55.00	09 250004	117.50
09 250005	33.22	09 250006	21.00	09 250007	163.53	09 251001	100.00	09 251002	100.00	09 251003	200.00
09 251004	220.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	5750.00	09 252004	232.00	09 252005	450.00
09 253001	69.00	09 253002	71.00	09 253003	67.00	09 253004	58.00	09 254001	17.25	09 254002	10.00
09 254003	30.00	09 254004	280.00	09 254005	220.00	09 254006	2900.00	09 254007	90.00	09 254008	200.00
09 254009	5000.00	09 254010	85.00	09 254011	100.00	09 254012	200.00	09 254013	180.00	09 254014	330.00
09 255001	216.00	09 255002	399.00	09 256003	529.00	09 255004	929.00	09 256001	280.00	09 256002	325.00
09 256003	450.00	09 256004	308.00	09 256005	583.00	09 256006	220.00	09 256007	279.00	09 256008	259.00
09 256009	465.00	09 256010	445.00	09 256011	465.00	09 256012	239.00	09 256013	230.00	09 256014	438.00
09 257001	298.00	09 257002	149.00	09 257003	269.00	09 257004	328.00	09 257005	288.00	09 257006	249.00
09 257007	106.00	09 257008	349.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00	09 258004	8.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	7.00	09 259001	32.00	09 259002	55.00	09 259003	49.00
09 259004	32.00	09 259005	49.00	09 260006	49.00	09 259007	35.00	09 260001	14.32	09 260002	39.00
09 260003	62.40	09 260004	150.00	09 260005	21.90	09 260006	12.00	09 260007	4.50	09 260008	75.00
09 260009	74.00	09 260010	48.50	09 260011	149.00	09 260012	3.80	09 260013	35.40	09 260014	46.50
09 261001	6492.38	09 261002	2990.00	09 261003	5151.50	09 261004	3084.63	09 261005	12510.25	09 261006	5477.88
09 262001	2862.50	09 262002	5921.67	09 262003	5138.33	09 262004	4625.00	09 263001	3980.83	09 263002	3584.00
09 263003	2733.33	09 264004	3591.42	09 264001	2775.00	09 264002	8691.67	09 264003	4866.67	09 264004	7267.50
09 265001	4066.67	09 265002	4272.92	09 265003	5504.17	09 265004	5776.50	09 266001	1819.17	09 266002	6125.00
09 266003	4845.83	09 266004	3826.50	09 267001	1658.33	09 267002	1408.33	09 267003	725.00	09 267004	620.83
09 268001	5230.00	09 268002	7600.00	09 268003	18700.00	09 268004	14678.00	09 269001	120.00	09 269002	76.00
09 269003	110.00	09 269004	70.00	09 270001	350.00	09 270002	280.00	09 270003	280.00	09 270004	160.00
09 271001	50.00	09 271002	45.00	09 272003	70.00	09 271004	60.00	09 272001	89.00	09 272002	86.00
09 272003	84.00	09 272004	41.50	09 272005	100.00	09 272006	80.00	09 272007	125.00	09 272008	94.00
09 272009	75.00	09 272010	115.00	09 273001	74.90	09 273002	118.00	09 273003	14.00	09 273004	54.00
09 273005	130.00	09 274001	149.00	09 274002	100.00	09 274003	155.24	09 274004	129.00	09 274005	37.00
09 274006	128.00	09 275001	140.00	09 275002	198.00	09 275003	144.00	09 275004	120.00	09 276001	425.00
09 276002	410.00	09 276003	118.00	09 276004	147.00	09 276005	249.00	09 276006	230.00	09 276007	99.00
09 276008	225.00	09 276009	239.00	09 276010	80.00	09 276011	23.00	09 276012	112.00	09 276013	25.00
09 276014	23.00	09 276015	90.00	09 276016	108.00	09 276017	92.00	09 276018	91.00	09 276019	185.00
09 276020	147.00	09 276021	250.00	09 276022	120.00	09 277001	1280.00	09 277002	1300.00	09 277003	1280.00
09 277004	1442.50	09 277005	570.00	09 277006	595.00	09 277007	650.00	09 277008	510.00	09 277009	2394.50
09 277010	1261.40	09 277011	700.00	09 277012	670.00	09 278001	250.00	09 278002	120.00	09 278003	90.00
09 278004	60.00	09 278005	200.00	09 278006	200.00	09 279001	150.00	09 279002	300.00	09 279003	200.00
09 280001	2472.83	09 280002	629.00	09 280003	429.00	09 280004	1099.00	09 280005	629.00	09 280006	599.00
09 280007	420.00	09 281001	83.93	09 281002	64.35	09 281003	64.00	09 281004	13.25	09 281005	50.51
09 282001	84.92	09 282002	139.00	09 282003	31.90	09 282004	38.00	09 282005	49.00	09 283001	292.67
09 283002	332.50	09 283003	226.67	09 283004	312.67	09 283005	266.67	09 283006	218.32	09 283007	32.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 283008	253.33	09 283009	30.00	09 283010	388.43	09 283011	156.60	09 283012	44.50	09 283013	20.00
09 283014	34.50	09 284001	575.00	09 284002	250.00	09 284003	123.13	09 284004	217.50	09 285001	50.90
09 285002	32.90	09 285003	44.00	09 285004	42.00	09 285005	22.90	09 286001	74.20	09 286002	100.33
09 286003	93.33	09 286004	90.00	09 286005	100.00	09 287001	182.58	09 287002	780.00	09 287003	849.00
09 287004	1849.00	09 287005	1190.00	09 288001	19.00	09 288002	117.00	09 288003	79.00	09 288004	59.00
09 288005	28.24	09 288006	38.00	09 288007	4.00	09 288008	25.40	09 288009	38.50	09 288010	50.00
09 289001	115.45	09 289002	107.00	09 289003	150.00	09 289004	128.00	09 289005	150.00	09 289006	173.24
09 289007	209.00	09 290001	34.00	09 290002	7.00	09 290003	28.50	09 290004	24.20	09 290005	38.17
09 290006	21.00	09 290007	15.60	09 290008	43.00	09 290009	7.50	09 290010	70.00	09 290011	31.94
09 291001	69.00	09 291002	157.34	09 291003	46.53	09 291004	64.67	09 291005	51.13	09 291006	69.08
09 291007	101.75	09 291008	76.46	09 291009	69.23	09 292001	33.00	09 292002	25.82	09 292003	33.90
09 292004	15.00	09 292005	39.50	09 292006	31.00	09 292007	18.25	09 292008	23.76	09 292009	44.90
09 292010	49.90	09 292011	10.50	09 293001	1500.00	09 293002	2499.00	09 293003	259.00	09 293004	829.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	248.00	09 293008	399.00	09 293009	499.00	09 294001	299.00
09 294002	399.00	09 294003	248.00	09 294004	399.00	09 294005	469.00	09 294006	888.06	09 294007	2690.00
09 294008	1499.00	09 294009	3189.00	09 294010	4019.00	09 294011	2969.00	09 294012	2869.00	09 294013	2289.00
09 294014	4059.00	09 294015	4689.00	09 294016	3289.00	09 294017	3679.00	09 294018	4909.00	09 294019	148.00
09 294020	398.00	09 294021	398.02	09 294022	598.00	09 294023	300.00	09 294024	449.00	09 294025	3950.00
09 294026	3950.00	09 294027	449.00	09 294028	16.00	09 295001	2395.83	09 295002	3750.00	09 295003	2616.67
09 295004	3200.00	09 296001	107.79	09 297001	92.00	09 297002	1735.00	09 297003	92.00	09 297004	92.00
09 297005	92.00	09 297006	1320.22	09 298001	13266.00	09 298002	22722.00	09 298003	21500.00	09 299001	525.00
09 299002	2500.00	09 299003	700.00	09 299004	3000.00	10 001001	26.46	10 001002	18.00	10 001003	22.50
10 001004	15.11	10 001005	23.62	10 001006	27.00	10 001007	20.00	10 002001	177.42	10 002002	160.00
10 002003	129.41	10 002004	120.00	10 002005	112.50	10 002006	162.50	10 002007	105.13	10 002008	120.00
10 003003	110.34	10 003004	76.89	10 003005	187.50	10 004001	75.27	10 004002	92.41	10 004003	74.34
10 004004	94.89	10 004005	105.20	10 004006	83.06	10 004007	72.99	10 004008	85.96	10 004009	118.81
10 004010	49.88	10 004011	69.89	10 004012	144.44	10 005001	17.97	10 005002	17.00	10 005003	22.41
10 005004	38.19	10 005005	12.00	10 006001	18.00	10 006002	22.65	10 006003	26.25	10 006004	24.00
10 006005	17.26	10 006006	23.40	10 006007	23.25	10 006008	38.00	10 007001	14.15	10 007002	13.00
10 007003	15.00	10 007004	13.73	10 007005	14.00	10 007006	138.30	10 007007	48.00	10 007008	80.67
10 008001	2.50	10 008002	1.50	10 008003	2.50	10 008004	2.50	10 009001	54.41	10 009002	72.75
10 009003	55.15	10 009004	71.43	10 009005	71.11	10 009006	50.00	10 009007	46.88	10 009008	47.06
10 009009	77.20	10 010001	6.50	10 010002	7.00	10 010003	6.00	10 010004	6.00	10 010005	4.00
10 010006	7.00	10 010007	7.50	10 011001	42.50	10 011002	22.50	10 011003	29.50	10 011004	30.00
10 011005	30.00	10 011006	30.00	10 011007	30.00	10 012001	96.26	10 012002	149.38	10 012003	15.00
10 012004	132.00	10 012005	10.00	10 012006	162.50	10 012007	193.75	10 012008	142.86	10 013001	83.90
10 013002	110.00	10 013003	15.00	10 013004	150.00	10 014001	16.00	10 014002	16.00	10 014003	15.50
10 014004	16.00	10 014005	10.90	10 014006	26.00	10 014007	16.00	10 014008	15.00	10 014009	18.00
10 014010	16.00	10 015001	13.00	10 015002	47.90	10 015003	28.00	10 015004	28.00	10 015005	30.00
10 015006	13.00	10 015007	50.98	10 015008	51.96	10 015009	48.00	10 015010	11.90	10 015011	32.73
10 015012	13.00	10 015013	10.50	10 016001	68.57	10 016002	76.92	10 016003	86.67	10 016004	68.33
10 016005	88.00	10 017001	95.00	10 017002	78.00	10 017003	96.00	10 017004	82.00	10 017005	110.00
10 017006	94.00	10 017007	110.00	10 017008	69.00	10 017009	50.00	10 017010	100.00	10 017011	80.00
10 017012	116.00	10 017013	75.00	10 017014	78.00	10 017015	96.00	10 017016	80.00	10 017017	120.00
10 017018	110.00	10 017019	80.00	10 017020	69.90	10 017021	89.90	10 017022	69.90	10 017023	100.00
10 017024	130.00	10 018001	168.00	10 018002	140.00	10 018003	144.75	10 018004	128.00	10 018005	140.00
10 018006	136.90	10 018007	145.00	10 018008	90.00	10 018009	128.00	10 018010	95.00	10 018011	142.00
10 018012	89.89	10 018013	122.00	10 018014	219.00	10 018015	89.00	10 018016	96.00	10 018017	72.00
10 018018	85.00	10 018019	244.00	10 018020	219.90	10 018021	195.00	10 018022	139.00	10 018023	333.00
10 018024	137.00	10 018025	237.90	10 018026	142.00	10 018027	140.00	10 018028	142.00	10 018029	116.00
10 018030	94.00	10 018031	78.00	10 018032	92.00	10 018033	94.00	10 018034	148.00	10 018035	148.00
10 018036	140.00	10 018037	130.58	10 018038	109.90	10 018039	89.90	10 018040	84.90	10 018041	85.90
10 018042	142.00	10 019001	284.00	10 019002	56.60	10 019003	102.00	10 019004	76.00	10 019005	193.25
10 019006	440.00	10 019007	74.00	10 019008	380.00	10 020001	56.00	10 020002	88.00	10 020003	118.00
10 020004	141.50	10 020005	46.00	10 020006	100.00	10 020007	68.00	10 020008	79.90	10 021001	237.50
10 021002	136.00	10 021003	112.25	10 021004	155.17	10 021005	120.00	10 021006	64.00	10 021007	138.80
10 021008	240.00	10 021009	116.00	10 022001	79.00	10 022002	74.00	10 022003	65.30	10 022004	66.00
10 022005	41.40	10 022006	55.00	10 022007	39.00	10 022008	37.00	10 022009	62.00	10 022010	32.00
10 022011	63.00	10 022012	45.00	10 022013	61.00	10 022014	90.00	10 022015	61.00	10 022016	75.75
10 022017	61.25	10 022018	45.00	10 022019	42.00	10 023001	77.50	10 023002	42.00	10 023003	100.92
10 023004	48.00	10 023005	64.40	10 023006	55.00	10 023007	100.00	10 023008	112.25	10 024001	300.00
10 024002	227.60	10 024003	150.00	10 024004	228.00	10 024005	121.00	10 024006	99.90	10 025001	40.00
10 025002	38.00	10 025003	180.00	10 025004	82.48	10 025005	44.90	10 025006	38.00	10 025007	260.00
10 026001	113.57	10 026002	113.57	10 026003	100.00	10 026004	68.79	10 026005	71.07	10 026006	56.38
10 026007	63.53	10 027001	275.00	10 027002	374.00	10 027003	270.00	10 027004	180.00	10 027005	175.00
10 028001	199.00	10 028002	170.00	10 028003	380.00	10 028004	207.40	10 029001	580.00	10 029002	190.00
10 029003	218.75	10 029004	160.94	10 029005	267.50	10 029006	252.50	10 029007	513.33	10 030001	104.00
10 030002	83.98	10 030003	222.50	10 030004	86.90	10 030005	92.50	10 030006	68.00	10 030007	69.00
10 030008	63.15	10 030009	67.00	10 030010	223.90	10 030011	401.50	10 030012	37.00	10 030013	178.00
10 030014	197.00	10 030015	65.00	10 030016	77.40	10 030017	75.75	10 030018	78.50	10 030019	76.75
10 030020	90.00	10 031001	70.00	10 031002	460.00	10 031003	74.29	10 031004	50.00	10 031005	38.00
10 031006	62.50	10 031007	72.00	10 031008	42.78	10 031009	58.50	10 031010	64.44	10 032001	28.00
10 032002	33.00	10 032003	62.40	10 032004	35.00	10 032005	34.00	10 032006	26.00	10 032007	38.43
10 032008	25.50	10 032011	27.00	10 033002	65.79	10 033003	34.75	10 033004	283.11	10 033005	60.00
10 033006	207.34	10 034001	117.86	10 034002	261.90	10 034003	110.87	10 034004	136.14	10 034005	133.75
10 035001	50.38	10 035002	300.00	10 035003	48.61	10 035004	35.58	10 035005	50.58	10 035006	61.07
10 035007	47.96	10 035008	487.50	10 035009	49.10	10 036001	15.00	10 036002	16.01	10 036003	41.25
10 036004	13.00	10 036005	17.00	10 036006	15.50	10 036007	21.50	10 037001	680.00	10 037002	277.22
10 037003	206.44	10 037004	147.37	10 037005	205.00	10 037006	129.90	10 037007	149.50	10 037008	251.66
10 037009	510.10	10 037010	300.00	10 038001	121.53	10 038002	122.22	10 038003	117.63	10 038004	51.56
10 038005	155.81	10 038006	117.14	10 038007	83.33	10 038008	155.38	10 039001	120.00	10 039002	127.50
10 039003	106.00	10 039004	137.50	10 039005	130.00	10 039006	150.00	10 040001	175.00	10 040002	197.50
10 040003	237.50	10 040004	161.56	10 040005	125.00	10 040006	179.38	10 040007	210.00	10 040008	122.00
10 041001	166.00	10 041002	150.00	10 041003	142.19	10 041004	39.75	10 041005	80.00	10 041006	90.00
10 041007	112.11	10 041008	110.00	10 042001	45.45	10 042002	32.27	10 042003	35.17	10 042004	45.83
10 042005	54.36	10 042006	73.25	10 042007	75.00	10 042008	30.50	10 042009	37.50	10 042010	87.50
10 042011	87.50	10 042012	50.00	10 042013	81.25	10 042014	75.00	10 042015	34.00	10 042016	33.33
10 042017	73.25	10 043001	34.39	10 043002	26.00	10 043003	38.57	10 043004	79.00	10 043005	33.48
10 043006	45.00	10 044001	32.00	10 044002	64.00	10 044003	39.00	10 044004	21.90	10 044005	35.00
10 044006	46.00	10 044007	42.80	10 044008	28.00	10 045001	191.39	10 045002	200.00	10 045003	196.11
10 045004	111.11	10 046005	162.73	10 046001	50.75	10 046002	58.15	10 046003	47.25	10 046004	42.75
10 046005	35.50	10 046006	35.00	10 046007	58.00	10 046008	52.00	10 046009	46.00	10 047001	54.80
10 047002	60.43	10 047003	60.00	10 047004	37.53	10 047005	55.39	10 047006	58.41	10 047007	65.46
10 047008	36.00	10 047009	69.51	10 048001	20.00	10 048002	21.75	10 048003	25.00	10 048004	20.75
10 048005	10.50	10 048006	16.50	10 048007	18.50	10 048008	19.50	10 048009	16.50	10 048010	23.25
10 048011	21.25	10 049002	19.50	10 049003	30.60	10 049004	17.25	10 049005	17.00	10 049006	14.25
10 049005	13.00	10 049006	15.25	10 049007	13.25	10 049008	22.38	10 049009	15.25	10 049010	19.75
10 049011	19.00	10 049012	15.25	10 049013	15.05	10 050001	27.50	10 050002	38.00	10 050003	40.65
10 050004	29.75	10 050005	22.00	10 050006	21.00	10 050007	37.25	10 051001	21.50	10 051002	18.05
10 051003	22.65	10 051004	20.75	10 051005	21.00	10 051006	15.75	10 051007	14.50	10 051008	20.00
10 051009	12.00	10 051010	18.50	10 051011	21.00	10 052001	14.40	10 052002	10.50	10 052003	9.00
10 052004	10.50	10 052005	9.00	10 052006	9.50	10 052007	9.00	10 052008	10.00	10 052009	6.63
10 052010	8.00	10 052011	6.75	10 052012	6.75	10 052013	9.25	10 053001	42.50	10 053002	169.00
10 053003	100.00	10 053004	5.00	10 053005	39.00	10 053006	75.00	10 053007	45.90	10 053008	85.00
10 053009	188.33	10 053010	120.00	10 053011	15.00	10 054001	31.34	10 054002	54.00	10 054003	35.31
10 054004	33.43	10 054005	18.40	10 054006	79.80	10 054007	52.10	10 054008	21.90	10 054009	64.13
10 054010	15.00	10 054011	19.35	10 054012	19.00	10 054013	16.50	10 054014	16.40	10 054015	23.90
10 054016	52.00	10 054017	26.12	10 054018	28.73	10 054019	47.41	10 054020	30.30	10 054021	10.50
10 054022	34.25	10 054023	10.50	10 054024	39.70	10 054025	50.75	10 055001	20.00	10 055002	25.25
10 055003	23.25	10 055004	20.50	10 055005	20.50	10 055006	20.00	10 055007	24.00	10 055008	18.00
10 055009	20.25	10 055010	21.00	10 055011	20.75	10 056001	47.50	10 056002	37.00	10 056003	40.75
10 056004	38.50	10 056005	37.00	10 056006	35.00	10 056007	43.55	10 057001	29.63	10 057002	17.00
10 057003	19.50	10 057004	21.25	10 057005	17.75	10 057006	21.00	10 057007	23.25	10 057008	21.00
10 057009	23.58	10 057010	22.00	10 058001	19.15	10 058002	12.00	10 058003	23.75	10 058004	22.90
10 058005	28.35	10 058006	19.50	10 058007	15.50	10 058008	11.00	10 058009	12.00	10 058010	10.00
10 058011	17.75	10 059001	15.10	10 059002	15.00	10 059003	11.65	10 059004	10.75	10 059005	12.00
10 059006	11.00	10 059007	12.00	10 059008	8.00	10 059009	8.50	10 059010	12.25	10 059011	11.80
10 060001	51.75	10 060002	85.00	10 060003	59.00	10 060004	58.50	10 060005	89.90	10 060006	42.50
10 060007	70.25	10 060008	58.25	10 060009	61.25	10 060010	51.50	10 061001	17.00	10 061002	16.75
10 061003	14.75	10 061004	17.75	10 061005	12.00	10 061006	10.50	10 061007	15.50	10 061008	13.00
10 061009	16.00	10 061010	13.75	10 061011	17.00	10 062001	22.85	10 062002	24.25	10 062003	23.25
10 062004	34.90	10 062005	16.00	10 062006	14.50	10 062007	22.00	10 062008	18.50	10 062009	12.50
10 063001	13.00	10 063002	11.00	10 063003	10.50	10 063004	11.25	10 063005	10.00	10 063006	17.50
10 063007	16.50	10 063008	12.00	10 065009	17.40	10 064001	35.00	10 064002	25.50	10 064003	39.50
10 064004	30.75	10 064005	29.50	10 064006	26.25	10 064007	29.00	10 064008	25.50	10 064009	34.50
10 064010	30.00	10 064011	32.25	10 065001	339.00	10 065002	160.00	10 065003	87.50	10 065004	87.75
10 065005	83.25	10 065006	98.75	10 065007	112.00	10 065008	219.41	10 065009	180.00	10 065010	339.00
10 066001	22.25	10 066002	26.25	10 066003	27.25	10 066004	21.25	10 066005	20.75	10 066006	25.50
10 066007	20.50	10 066008	22.75	10 066009	20.75	10 066010	25.22	10 066011	22.50	10 066012	23.00
10 067001	59.09	10 067002	39.21	10 067003	42.11	10 067004	94.32	10 068001	48.40	10 068002	32.00
10 068003	31.50	10 068004	24.50	10 068005	29.75	10 068006	29.50	10 068007	31.25	10 069001	54.33
10 069002	54.44	10 069003	19.89	10 069004	20.00	10 069005	28.25	10 069006	36.00	10 069007	36.00
10 069008	27.25	10 069009	30.00	10 069010	23.62	10 069011	34.00	10 069012	36.00	10 069013	36.68
10 070001	25.86	10 070002	31.82	10 070003	25.86	10 070004	33.72	10 071001	17.00	10 071002	35.88
10 071003	10.00	10 071004	26.25	10 071005	10.25	10 071006	13.00	10 071007	16.25	10 071008	18.00
10 071009	22.25	10 071010	16.50	10 071011	16.11	10 071012	23.50	10 071013	39.90	10 072001	15.40
10 072002	11.25	10 072003	9.00	10 072004	10.08	10 072005	9.00	10 072006	5.50	10 072007	6.75
10 072008	4.00	10 072009	8.00	10 072010	10.00	10 072011	15.00	10 072012	8.00	10 072013	16.00
10 072014	28.65	10 073001	24.90	10 073002	16.75	10 073003	20.50	10 073004	24.50	10 073005	28.38
10 073006	22.25	10 073007	23.75	10 073008	20.50	10 073009	30.00	10 073010	18.50	10 073011	18.00
10 073012	21.25	10 074001	39.00	10 074002	33.80	10 074003	114.48	10 074004	14.25	10 074005	18.40
10 074006	42.50	10 074007	44.25	10 074008	26.75	10 074009	35.50	10 074010	45.25	10 074011	27.50
10 074012	36.00	10 074013	66.00	10 074014	48.00	10 074015	31.00	10 074016	32.22	10 075001	32.90
10 075002	7.90	10 075003	8.00	10 075004	62.00	10 075005	46.00	10 075006	9.50	10 075007	6.00
10 075008	10.00	10 075009	12.75	10 076001	150.00	10 076002	24.30	10 076003	49.90	10 076004	22.00
10 076005	48.00	10 076006	20.50	10 076007	22.88	10 076008	33.75	10 077001	25.40	10 077002	17.00
10 077003	20.33	10 077004	20.50	10 077005	17.00	10 077006	16.93	10 077007	13.90	10 077008	17.75
10 078001	226.47	10 078002	317.07	10 078003	285.71	10 078004	311.11	10 078005	266.67	10 078006	282.61
10 078007	288.89	10 079001	21.95	10 079002	16.00	10 079003	11.50	10 079004	17.00	10 079005	14.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 079006	18.00	10 079007	12.00	10 079008	16.25	10 080001	19.25	10 080002	21.50	10 080003	17.50
10 080004	15.50	10 080005	15.50	10 080006	11.00	10 080007	14.25	10 080008	14.00	10 080009	15.50
10 080010	15.00	10 081001	36.36	10 081002	25.00	10 081003	26.25	10 081004	32.93	10 081005	32.95
10 081006	44.00	10 081007	33.29	10 081008	47.00	10 081009	88.37	10 081010	30.95	10 082001	9.61
10 082002	12.50	10 082003	10.50	10 082004	12.00	10 082005	10.50	10 082006	14.50	10 082007	11.00
10 083001	26.50	10 083002	18.00	10 083003	19.00	10 083004	20.00	10 083005	19.00	10 083006	21.00
10 084001	133.33	10 084002	12.50	10 084003	18.00	10 084004	79.50	10 084005	126.82	10 084006	5.00
10 084007	6.00	10 084008	51.00	10 084009	87.59	10 084010	83.33	10 084011	90.74	10 084012	1.00
10 084013	20.00	10 084014	122.22	10 084015	122.22	10 084016	15.95	10 084017	9.00	10 084018	2.00
10 084019	7.50	10 084020	82.53	10 084021	35.00	10 085001	59.58	10 085002	126.76	10 085003	147.06
10 085004	50.00	10 085005	56.06	10 085006	28.50	10 085007	78.79	10 085008	90.00	10 085009	5.50
10 085010	177.50	10 085011	78.79	10 085012	64.29	10 085013	70.37	10 085014	57.04	10 086001	39.50
10 086002	90.00	10 086003	35.00	10 086004	55.00	10 086005	46.00	10 086006	44.00	10 086007	39.90
10 086008	15.00	10 086009	171.43	10 086010	106.50	10 087001	104.57	10 087002	106.86	10 087003	97.35
10 087004	101.77	10 087005	97.35	10 088001	113.64	10 088002	8.20	10 088003	151.52	10 088004	181.82
10 088005	4.00	10 088006	235.80	10 088007	13.00	10 088008	13.33	10 089001	400.00	10 089002	101.19
10 089003	63.07	10 089004	111.11	10 089005	380.00	10 089006	71.43	10 089007	85.71	10 090001	97.37
10 090002	43.15	10 090003	82.53	10 090004	69.10	10 091001	53.57	10 091002	54.53	10 091003	48.57
10 091004	70.00	10 091005	134.04	10 092001	714.17	10 092002	733.33	10 092003	227.59	10 092004	99.16
10 092005	11.00	10 092006	125.68	10 092007	105.49	10 092008	765.63	10 092009	40.00	10 092010	410.00
10 093001	105.26	10 093002	28.57	10 093003	23.46	10 093004	154.30	10 093005	28.57	10 093006	81.83
10 093007	29.71	10 094001	487.50	10 094002	419.12	10 094003	245.00	10 094004	575.51	10 094005	335.50
10 094006	425.00	10 094007	571.43	10 095001	208.15	10 095002	233.33	10 095003	210.00	10 095004	213.66
10 095005	233.00	10 096001	105.63	10 096002	104.75	10 096003	99.34	10 096004	128.13	10 096005	83.87
10 097001	13.00	10 097002	31.00	10 097003	8.90	10 097004	9.60	10 097005	29.16	10 097006	18.68
10 097007	13.40	10 097008	17.50	10 097009	29.90	10 098001	6.50	10 098002	8.18	10 098003	10.00
10 098004	6.67	10 098005	8.00	10 098006	10.00	10 098007	11.00	10 098008	11.00	10 098009	8.00
10 098010	8.67	10 098011	11.00	10 099001	2.70	10 099002	43.50	10 099003	47.86	10 099004	197.33
10 099005	5.50	10 099006	200.00	10 099007	333.33	10 099008	280.00	10 100001	25.00	10 100002	35.00
10 100003	19.34	10 100004	20.08	10 100005	18.25	10 100006	28.89	10 100007	19.94	10 100008	26.47
10 100009	20.00	10 101001	33.80	10 101002	13.00	10 101003	9.30	10 101004	20.00	10 101005	21.67
10 101006	21.67	10 101007	21.67	10 101008	21.67	10 101009	9.25	10 102001	122.34	10 102002	409.33
10 102003	427.15	10 102004	1541.46	10 102005	422.86	10 102006	312.86	10 102007	271.43	10 103001	94.37
10 103002	355.71	10 103003	161.00	10 103004	402.67	10 103005	559.01	10 103006	132.00	10 103007	117.00
10 103008	362.00	10 104001	200.00	10 104002	267.99	10 104003	135.00	10 104004	268.00	10 105001	205.00
10 105002	215.79	10 105003	158.67	10 105004	374.64	10 105005	945.61	10 105006	623.97	10 105007	607.37
10 105008	298.94	10 105009	323.93	10 105010	368.42	10 106001	185.33	10 106002	286.67	10 106003	197.99
10 106004	172.00	10 106005	132.01	10 106006	181.20	10 107001	49.30	10 107002	26.67	10 107003	41.73
10 107004	43.19	10 107005	47.89	10 107006	33.83	10 108001	57.00	10 108002	57.00	10 108003	57.00
10 108004	49.00	10 108005	57.00	10 108006	49.00	10 108007	49.00	10 109001	248.00	10 109002	178.50
10 109003	180.00	10 109004	2110.00	10 109005	4790.00	10 110006	529.00	10 110007	101.50	10 110001	34.90
10 110002	58.00	10 110003	119.90	10 110004	26.00	10 110005	259.00	10 110006	199.00	10 111001	29.90
10 111002	49.90	10 111003	36.00	10 111004	139.00	10 111005	199.00	10 111006	139.00	10 111007	28.00
10 112001	69.00	10 112002	429.00	10 112003	29.90	10 112004	29.90	10 112005	38.90	10 112006	21.99
10 112007	39.99	10 112008	60.00	10 112009	39.90	10 112010	31.90	10 112011	32.90	10 113001	228.00
10 113002	249.90	10 113003	208.00	10 113004	999.00	10 113005	130.00	10 113006	599.00	10 113007	1999.00
10 113008	499.00	10 114001	114.00	10 114002	59.99	10 114003	179.00	10 114004	115.00	10 115001	99.00
10 115002	229.00	10 115003	78.00	10 115004	59.90	10 115005	549.00	10 115006	49.00	10 116001	69.00
10 116002	79.90	10 116003	249.90	10 116004	129.00	10 116005	317.00	10 116006	249.00	10 117001	499.00
10 117002	298.00	10 117003	269.00	10 117004	199.00	10 117005	209.00	10 117006	399.00	10 118001	448.00
10 118002	329.28	10 118003	259.00	10 118004	249.00	10 118005	238.00	10 118006	379.00	10 118007	999.00
10 119001	198.00	10 119002	299.00	10 119003	229.90	10 119004	248.50	10 119005	599.00	10 119006	219.00
10 119007	199.90	10 119008	169.00	10 119009	200.00	10 120001	499.00	10 120002	178.00	10 120003	99.99
10 120004	159.99	10 120005	129.90	10 120006	199.00	10 120007	199.00	10 120008	219.00	10 121001	1990.00
10 121002	1399.00	10 121003	170.00	10 121004	490.00	10 121005	1300.00	10 121006	200.00	10 121007	599.00
10 121008	899.00	10 121009	198.00	10 121010	248.00	10 121011	348.00	10 121012	699.00	10 121013	300.00
10 121014	700.00	10 121015	1425.23	10 121016	325.00	10 121017	629.00	10 121018	1069.00	10 121019	349.00
10 121020	379.00	10 121021	5779.00	10 121022	252.12	10 121023	279.00	10 121024	769.00	10 121025	150.00
10 121026	350.00	10 121027	280.00	10 121028	2290.00	10 121029	2599.00	10 121030	400.00	10 121031	1399.00
10 121032	299.00	10 121033	999.00	10 122001	198.00	10 122002	149.90	10 122003	44.99	10 122004	349.00
10 122005	33.00	10 123001	99.00	10 123002	99.00	10 123003	219.00	10 123004	299.00	10 123005	58.00
10 123006	74.00	10 123007	78.00	10 123008	99.00	10 123009	109.00	10 123010	24.99	10 123011	39.99
10 123012	33.29	10 123013	33.00	10 123014	98.00	10 123015	54.00	10 123016	26.50	10 123017	59.93
10 123018	99.00	10 123019	169.00	10 123020	42.90	10 123021	64.00	10 123022	24.90	10 123023	18.90
10 123024	199.00	10 124001	238.00	10 124002	50.00	10 124003	149.90	10 124004	179.00	10 124005	60.00
10 124006	20.00	10 124007	399.00	10 124008	248.00	10 124009	228.00	10 124010	78.40	10 124011	90.00
10 124012	86.00	10 124013	219.00	10 124014	184.00	10 125001	228.00	10 125002	119.90	10 125003	250.00
10 125004	120.00	10 125005	499.00	10 126001	3599.00	10 126002	3399.00	10 126003	2200.00	10 126004	5999.00
10 126005	1974.00	10 126006	25326.16	10 126007	529.99	10 126008	559.99	10 126009	2690.00	10 126010	3299.00
10 126011	459.99	10 127001	179.90	10 127002	99.90	10 127003	145.00	10 128001	248.00	10 128002	199.00
10 128003	199.90	10 128004	269.00	10 128005	1595.00	10 128006	5190.00	10 128007	1999.00	10 128008	499.00
10 128009	799.00	10 129001	399.00	10 129002	228.00	10 129003	159.90	10 129004	199.00	10 129005	449.00
10 130001	70.00	10 130002	20.00	10 130003	22.00	10 130004	22.00	10 130005	116.00	10 131001	72.00
10 131002	85.00	10 132003	49.00	10 132004	80.00	10 131005	98.00	10 132001	299.50	10 132002	119.00
10 132003	150.00	10 132004	2295.00	10 132005	209.50	10 132006	400.00	10 132007	339.50	10 133001	999.00
10 133002	479.50	10 133003	1399.00	10 133004	1099.00	10 133005	370.00	10 133006	459.50	10 134001	929.00
10 134002	889.00	10 134003	885.00	10 134004	829.00	10 134005	699.00	10 134006	949.00	10 135001	329.50
10 135002	219.50	10 135003	599.00	10 135004	375.00	10 136001	248.00	10 136002	248.00	10 136003	289.50
10 136004	330.00	10 137001	11.50	10 137002	99.00	10 137003	22.50	10 137004	80.00	10 137005	250.00
10 138001	101.50	10 139001	101.57	10 140001	115.00	10 140002	32.00	10 139003	1699.00	10 140004	17.84
10 141001	192.57	10 141002	491.04	10 141003	679.90	10 141004	1023.52	10 141005	1555.68	10 141006	2135.98
10 142001	80.00	10 142002	80.00	10 142003	60.00	10 142004	300.00	10 142005	400.00	10 143001	24.04
10 143002	48.08	10 143003	72.12	10 143004	101.24	10 143005	130.36	10 143006	181.86	10 143007	266.95
10 143008	352.03	10 143009	437.12	10 143010	522.20	10 143011	1613.73	10 143012	2109.75	10 143013	2605.77
10 143014	3845.81	10 143015	5085.63	10 143016	6077.68	10 143017	6325.69	10 143018	7565.93	10 143019	8805.97
10 143020	10046.01	10 143021	11286.05	10 143022	12526.09	10 143023	13766.13	10 143024	15006.17	10 143025	16246.21
10 143026	17486.25	10 143027	147.82	10 143028	2357.76	10 143029	3101.78	10 143030	4341.82	10 143031	4589.83
10 143032	18726.29	10 143033	19966.33	10 143034	24926.49	10 143035	29886.65	10 143036	34846.81	10 143037	39806.97
10 143038	49727.29	10 144001	17.14	10 144002	17.77	10 144003	10.03	10 144004	9.70	10 144005	9.60
10 144006	9.67	10 144007	17.36	10 144008	17.77	10 144009	9.60	10 144010	10.03	10 144011	17.14
10 144012	17.96	10 146001	303.08	10 146003	5199.00	10 146002	1698.00	10 146003	2274.00	10 146004	5999.00
10 146005	5100.00	10 146006	7399.00	10 146007	4699.00	10 147001	15999.00	10 147002	12893.00	10 147003	62193.00
10 147004	6299.00	10 147005	9699.00	10 147006	24493.00	10 147007	34412.00	10 148001	379.00	10 148002	599.00
10 148003	280.00	10 148004	1644.00	10 148005	353.20	10 148006	541.00	10 149001	1599.00	10 149002	750.00
10 149003	5964.00	10 149004	13076.00	10 149005	5999.00	10 149006	3490.00	10 149007	2649.15	10 149008	6299.00
10 150001	1139.00	10 150002	3699.00	10 150003	2218.00	10 150004	3199.00	10 150005	21106.00	10 150006	10790.00
10 150007	132000.00	10 150008	1360.00	10 151001	7297.00	10 151002	4799.00	10 151003	4889.00	10 151004	9190.00
10 151005	12055.00	10 151006	1641.00	10 151007	5699.00	10 152001	9897.00	10 152002	8008.00	10 152003	44948.00
10 152004	7699.00	10 152005	11590.00	10 152006	33442.15	10 152007	12498.00	10 153001	371.20	10 153002	159.00
10 153003	195.00	10 153004	250.00	10 153005	305.00	10 153006	498.00	10 154001	7.50	10 154002	250.00
10 154003	20.00	10 154004	7.90	10 154005	379.00	10 155001	249.00	10 155002	569.00	10 155003	1499.00
10 155004	1489.00	10 155005	279.00	10 154006	549.00	10 155007	858.00	10 155008	1019.83	10 156003	1399.00
10 155010	398.00	10 155011	1199.00	10 155012	3499.00	10 156001	121.90	10 156002	199.99	10 156003	109.90
10 156004	599.00	10 157001	179.00	10 157002	448.00	10 157003	649.00	10 157004	599.00	10 157005	1279.00
10 158001	329.00	10 158002	429.00	10 158003	99.00	10 158004	18.50	10 158005	172.90	10 158006	112.90
10 158007	198.00	10 159001	5039.00	10 159002	9560.00	10 159003	10361.00	10 160001	1964.74	10 160002	1489.00
10 160003	934.00	10 160004	799.00	10 160005	999.00	10 160006	494.00	10 161002	3799.00	10 161003	8325.25
10 161003	6350.00	10 161004	4299.00	10 162001	1990.00	10 162002	1999.00	10 162003	2899.00	10 162004	2799.00
10 162005	2799.00	10 162006	5060.59	10 163001	11200.00	10 163002	9799.00	10 163003	7990.00	10 163004	10999.00
10 163005	5999.00	10 163006	10696.00	10 163007	2899.00	10 164001	12999.00	10 164002	7490.00	10 164003	6699.00
10 164004	10640.00	10 164005	10099.00	10 165001	279.00	10 165002	299.00	10 165003	2699.00	10 165004	1199.00
10 165005	749.00	10 165006	996.00	10 165007	1059.00	10 165008	499.00	10 166001	1749.00	10 166002	589.00
10 166003	999.00	10 166004	1685.00	10 166005	528.50	10 166006	949.00	10 167001	179.00	10 167002	899.00
10 167003	749.00	10 167004	549.00	10 167005	619.00	10 168001	65.00	10 168002	78.90	10 168003	99.50
10 168004	354.00	10 168005	627.00	10 169001	799.00	10 169002	525.00	10 169003	1099.00	10 169004	1153.00
10 170001	219.00	10 170002	379.00	10 170003	569.00	10 170004	499.00	10 170005	189.00	10 170006	349.00
10 170007	6.00	10 170008	499.00	10 171001	265.00	10 171002	5299.00	10 171003	55.00	10 171004	350.00
10 171005	389.00	10 171006	359.00	10 172001	208.00	10 172002	29.90	10 172003	59.90	10 172004	38.50
10 172005	100.00	10 172006	1130.64	10 172007	59.00	10 173001	4300.00	10 173002	1859.00	10 173003	3649.00
10 173004	1265.00	10 173005	815.00	10 173006	895.00	10 173007	695.00	10 174001	56.00	10 174002	40.00
10 174003	43.00	10 174004	62.00	10 174005	48.00	10 174006	30.00	10 175001	239.00	10 175002	65.00
10 175003	324.80	10 175004	30.00	10 175005	770.00	10 175006	15.00	10 175007	14.50	10 176001	99.00
10 176002	125.00	10 176003	115.00	10 176004	18.00	10 177001	29.90	10 177002	26.88	10 177003	17.00
10 177004	28.00	10 177005	5.27	10 177006	12.24	10 177007	15.90	10 177008	21.91	10 177009	28.08
10 177010	16.00	10 177011	34.00	10 177012	6.90	10 177013	51.00	10 178001	11.20	10 178002	7.33
10 178003	6.37	10 178004	13.16	10 178005	9.57	10 178006	12.00	10 178007	47.65	10 179001	20.00
10 179002	2.50	10 179003	1.50	10 180001	49.90	10 180002	52.00	10 180003	25.00	10 180004	56.75
10 181001	33.50	10 181002	46.00	10 181003	28.50	10 181004	36.00	10 181005	34.00	10 181006	35.79
10 182001	55.25	10 182002	95.00	10 182003	11.35	10 182004	23.50	10 182005	17.00	10 182006	17.75
10 182007	17.28	10 182008	14.34	10 182009	29.00	10 183001	23.75	10 183002	80.00	10 183003	31.00
10 183004	40.00	10 183005	37.35	10 184001	79.78	10 184002	39.90	10 184003	62.80	10 184004	54.00
10 184005	60.00	10 185001	47.00	10 185002	20.50	10 185003	32.00	10 185004	25.00	10 186001	39.12
10 186002	17.06	10 186003	10.56	10 186004	25.29	10 186005	21.13	10 186006	9.54	10 186007	22.94
10 186008	14.80	10 186009	11.50	10 187001	35.90	10 187002	35.50	10 187003	14.02	10 187004	11.21
10 187005	18.00	10 187006	18.00	10 187007	31.00	10 187008	32.00	10 188001	750.00	10 188002	1300.00
10 188003	1300.00	10 188004	1000.00	10 188005	300.00	10 188006	600.00	10 188007	1700.00	10 188008	600.00
10 188009	600.00	10 188010	600.00	10 188011	80.00	10 188012	250.00	10 189001	60.00	10 189002	61.50
10 189003	35.74	10 189004	107.50	10 189005	97.40	10 189006	38.78	10 189007	75.00	10 190001	310.00
10 190002	320.00	10 190003	111.09	10 190004	464.02	10 191001	34.90	10 191002	93.75	10 191003	24.50
10 191004	118.65	10 192001	389.00	10 192002	678.50	10 192003	210.00	10 192004	515.00	10 192005	237.57
10 193001	69.00	10 193002	768.00	10 193003	458.70	10 193004	930.78	10 193005	695.00	10 194001	297.94
10 194002	117.94	10 194003	23.50	10 194004	300.49	10 195001	128.00	10 195002	76.50	10 195003	129.00
10 195004	325.00	10 195005	104.50	10 196001	125.00	10 196002	200.70	10 196003	187.00	10 196004	203.06
10 197001	154.00	10 197002	57.00	10 197003	18.01	10 197004	55.90	10 197005	248.08	10 198001	254.00
10 198002	399.00	10 198003	391.05	10 198004	102.00	10 198005	273.08	10 199001	62.00	10 199002	85.00
10 199003	90.00	10 199004	109.00	10 200001	185.00	10 200002	172.50	10 200003	309.00	10 200004	45.00
10 200005	244.37	10 201001	285.00	10 201002	450.00	10 201003	331.00	10 201004	483.60	10 201005	178.00
10 201006	912.00	10 201007	282.00	10 201008	204.00	10 201009	89.00	10 201010	1490.00	10 201011	1529.00
10 201012	267.00	10 201013	467.00	10 201014	525.00	10 201015	230.00	10 201016	530.00	10 202001	42.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 202002	43.50	10 202003	20.00	10 202004	148.20	10 203001	1300.00	10 203002	600.00	10 203003	2650.00
10 203004	95.00	10 203005	4040.00	10 204001	600.00	10 204002	300.00	10 204003	500.00	10 204004	600.00
10 204005	450.00	10 204006	600.00	10 204007	840.00	10 204008	700.00	10 204009	500.00	10 204010	600.00
10 204011	130.00	10 205001	500.00	10 205002	650.00	10 205003	650.00	10 205004	18000.00	10 205005	500.00
10 206001	286.00	10 206002	1247.00	10 206003	862.00	10 206004	151.00	10 206005	116.00	10 206006	145.00
10 206007	163.10	10 206008	99.00	10 206009	689.00	10 207001	9000.00	10 207002	900.00	10 207003	18000.00
10 207004	22000.00	10 208001	1570.00	10 208002	700.00	10 208003	3756.09	10 208004	1731.00	10 209001	1680.00
10 209002	3528.00	10 209003	7257.60	10 210001	27980.93	10 210002	2000.00	10 210003	42941.24	10 210004	24000.00
10 211001	280900.00	10 211002	484900.00	10 211003	631900.00	10 211004	441900.00	10 211005	708100.00	10 211006	211990.00
10 211007	267900.00	10 211008	242100.00	10 211009	311900.00	10 211010	716000.00	10 211011	228000.00	10 211012	364900.00
10 212001	17999.00	10 212002	21990.00	10 212003	408000.00	10 212004	65900.00	10 212005	14299.00	10 212006	23483.00
10 212007	25599.00	10 212008	40602.50	10 212009	230900.00	10 213001	3990.00	10 213002	9138.00	10 213003	5585.00
10 213004	1690.00	10 213005	1630.00	10 213006	4299.00	10 213007	1599.00	10 213008	5199.00	10 214001	1749.00
10 214002	1459.90	10 214003	1356.00	10 214004	1948.00	10 214005	1575.00	10 215001	936.35	10 215002	1213.00
10 215003	1332.00	10 215004	981.00	10 215005	68.00	10 215006	4157.00	10 215007	1614.08	10 215008	1229.99
10 216001	57.28	10 216002	23.90	10 216003	25.00	10 216004	61.83	10 216005	69.25	10 216006	193.00
10 216007	351.00	10 216008	92.00	10 216009	619.00	10 217001	59.20	10 217002	80.34	10 217003	65.26
10 217004	66.49	10 217005	67.65	10 217006	108.00	10 218001	107.93	10 219001	109.07	10 220001	90.00
10 220002	350.00	10 220003	95.00	10 220004	110.00	10 220005	80.00	10 220006	90.00	10 220007	95.00
10 220008	100.00	10 220009	150.00	10 221001	2500.00	10 221002	900.00	10 221003	600.00	10 221004	1280.00
10 221005	2262.00	10 221006	400.00	10 221007	400.00	10 221008	1180.00	10 221009	1650.00	10 221010	540.00
10 221011	490.00	10 222001	5800.00	10 222002	300.00	10 222003	1250.00	10 222004	850.00	10 222005	28000.00
10 223103	149.00	10 224001	10.00	10 224002	16.00	10 224003	13.00	10 224004	15.00	10 225001	88.00
10 225002	88.00	10 225003	553.00	10 226001	625.00	10 227002	750.00	10 228003	1075.00	10 227004	1325.00
10 228001	11.00	10 228002	11.00	10 228003	11.00	10 228004	11.00	10 228005	11.00	10 228006	11.00
10 229001	12.00	10 229002	12.00	10 230001	60.00	10 230002	70.00	10 230003	70.00	10 230004	60.00
10 231001	225.00	10 231002	600.00	10 232001	2821.00	10 232002	1981.27	10 232003	3710.50	10 232004	2036.50
10 233001	230.00	10 233002	250.22	10 233003	757.53	10 233004	250.00	10 233005	398.55	10 233006	208.30
10 233007	143.00	10 234001	97.13	10 235001	97.30	10 236001	10.00	10 237001	98.80	10 238001	100.00
10 239001	2899.00	10 239002	1999.00	10 239003	3699.00	10 239004	3199.00	10 239005	3273.00	10 240001	690.38
10 240002	1799.00	10 240003	2199.00	10 240004	649.00	10 240005	1099.00	10 240006	899.00	10 240007	1599.00
10 241001	2699.00	10 241002	8999.00	10 241003	3799.00	10 241004	7865.41	10 241005	4990.00	10 241006	5548.58
10 241007	7599.00	10 241008	5161.00	10 242001	4499.00	10 242002	12.90	10 242003	4.00	10 242004	2499.00
10 242005	7500.00	10 242006	5.00	10 242007	4967.03	10 242008	69.00	10 242009	59.00	10 242010	3.30
10 242011	2.20	10 242012	11.00	10 242013	2.20	10 243001	95.58	10 244001	345.00	10 244002	253.19
10 244003	194.00	10 244004	297.00	10 244005	193.00	10 244006	182.46	10 244007	105.00	10 244008	124.00
10 244009	285.00	10 244010	124.00	10 244011	124.00	10 244012	157.00	10 245001	700.00	10 245002	4599.00
10 245003	560.00	10 245004	600.00	10 246001	645.00	10 246002	5109.71	10 246003	1399.99	10 246004	1399.99
10 246005	699.99	10 246006	1099.00	10 246007	999.00	10 246008	999.00	10 246009	1399.00	10 247001	339.00
10 247002	249.00	10 247003	329.00	10 247004	189.00	10 247005	529.00	10 247006	429.00	10 248001	97.93
10 248002	130.00	10 248003	299.00	10 248004	499.00	10 248005	465.00	10 248006	149.00	10 248007	1699.00
10 248008	199.00	10 248009	1399.00	10 248010	399.00	10 248011	389.00	10 248012	399.00	10 249001	179.00
10 249002	2539.00	10 249003	37.50	10 249004	10.00	10 249005	16.90	10 249006	180.00	10 249007	50.00
10 249008	30.00	10 249009	60.00	10 249010	40.00	10 249011	35.00	10 249012	60.00	10 249013	170.00
10 250001	79.50	10 250002	52.67	10 250003	36.90	10 250004	115.00	10 250005	59.50	10 250006	84.70
10 250007	13.00	10 251001	70.52	10 252001	220.00	10 251003	200.00	10 252004	170.00	10 252001	2473.00
10 252002	920.00	10 252003	30.00	10 252004	9794.00	10 253001	65.00	10 253002	38.50	10 253003	40.50
10 253004	59.00	10 253005	47.00	10 254001	12.00	10 254002	48.00	10 254003	15.00	10 254004	61.00
10 254005	175.00	10 254006	370.00	10 254007	90.00	10 254008	89.00	10 254009	215.00	10 254010	500.00
10 254011	300.00	10 254012	52.00	10 254013	275.00	10 254014	30.00	10 254015	8000.00	10 255001	499.00
10 255002	619.00	10 255003	582.00	10 255004	399.00	10 256001	220.00	10 256002	120.00	10 256003	580.00
10 256004	220.00	10 256005	219.00	10 256006	210.00	10 256007	390.00	10 256008	220.00	10 256009	425.00
10 256010	440.00	10 256011	440.00	10 256012	390.00	10 256013	225.00	10 256014	305.00	10 256015	220.00
10 256016	620.00	10 257001	65.00	10 257002	210.00	10 257003	198.00	10 257004	368.00	10 257005	63.00
10 257006	265.00	10 258001	10.00	10 258002	10.00	10 258003	10.00	10 258004	10.00	10 258005	8.00
10 258006	8.00	10 258007	8.00	10 259001	27.00	10 259002	31.00	10 259003	49.00	10 259004	47.00
10 259005	49.00	10 259006	32.00	10 260002	43.00	10 260002	36.00	10 260003	74.00	10 260004	85.00
10 260005	18.00	10 260006	52.00	10 260007	149.00	10 260008	85.00	10 260009	29.00	10 260010	25.00
10 260011	79.00	10 260012	71.90	10 260013	12.00	10 261001	43384.00	10 261002	2363.50	10 261003	3381.38
10 261004	6152.98	10 261005	5943.78	10 261006	4189.32	10 262001	2285.83	10 262002	1398.33	10 262003	1175.00
10 262004	2129.17	10 263001	1176.67	10 263002	1366.67	10 263003	3362.50	10 263004	1516.67	10 264001	2354.17
10 264002	1935.66	10 264003	2227.92	10 264004	1570.83	10 265001	7392.50	10 265002	820.00	10 265003	2262.50
10 265004	775.00	10 266001	2872.50	10 266002	5017.08	10 266003	9574.92	10 267001	1000.00	10 267002	1766.67
10 267002	303.33	10 267003	595.83	10 267004	472.08	10 268001	3080.00	10 268002	9420.00	10 268003	2200.00
10 268004	30436.66	10 269001	340.00	10 269002	300.00	10 269003	298.00	10 269004	260.00	10 270001	170.00
10 270002	200.00	10 270003	190.00	10 270004	180.00	10 271001	70.00	10 271002	50.00	10 271003	50.00
10 271004	35.00	10 271005	80.00	10 271006	99.00	10 272001	119.00	10 272002	40.00	10 272003	54.00
10 272004	73.50	10 272005	34.00	10 272006	66.00	10 272007	40.00	10 272008	61.00	10 272009	92.00
10 273001	104.00	10 274002	134.00	10 274003	60.00	10 274004	100.00	10 275005	44.00	10 274001	169.00
10 274002	189.00	10 274003	215.79	10 274004	48.00	10 275001	95.00	10 275002	153.00	10 275003	95.00
10 275004	98.00	10 276001	99.00	10 276002	335.00	10 276003	265.00	10 276004	79.00	10 276005	162.00
10 276006	195.00	10 276007	185.00	10 276008	177.00	10 276009	134.00	10 276010	289.00	10 276011	35.00
10 276012	39.00	10 276013	92.00	10 276014	44.00	10 276015	110.00	10 276016	198.00	10 276017	200.00
10 276018	125.00	10 276019	220.00	10 276020	230.00	10 276021	29.66	10 276022	40.00	10 276023	215.00
10 276024	284.00	10 276025	163.00	10 277001	2580.00	10 277002	1250.00	10 277003	1130.00	10 277004	1480.00
10 277005	726.00	10 277006	1245.00	10 277007	887.00	10 277008	1929.00	10 277009	851.00	10 277010	770.00
10 277011	700.00	10 277012	550.00	10 277013	1078.00	10 277014	742.00	10 277015	736.00	10 277016	1045.00
10 277017	550.00	10 277018	737.00	10 277019	600.00	10 277020	729.00	10 278001	150.00	10 278002	70.00
10 278003	170.00	10 278004	300.00	10 279001	500.00	10 279002	95.00	10 279003	330.00	10 279004	750.00
10 279005	250.00	10 280006	300.00	10 280001	998.00	10 280002	766.55	10 280003	459.00	10 280004	334.00
10 280005	519.90	10 281001	52.00	10 281002	44.00	10 281003	16.00	10 281004	29.00	10 281005	18.00
10 281006	91.50	10 282001	259.00	10 282002	149.00	10 282003	119.00	10 282004	259.00	10 282005	144.00
10 282006	269.90	10 282007	26.50	10 282008	169.00	10 283001	716.82	10 283002	520.00	10 283003	22.50
10 283004	365.00	10 283005	10.00	10 283006	157.50	10 283007	172.41	10 283008	231.25	10 284001	107.00
10 284002	104.00	10 284003	175.00	10 284004	93.50	10 284005	157.25	10 284006	823.09	10 285001	36.50
10 285002	50.00	10 285003	50.50	10 285004	39.90	10 285005	53.00	10 286001	63.33	10 286002	172.22
10 286003	198.15	10 286004	90.00	10 286005	66.67	10 286006	75.00	10 287001	239.90	10 287002	128.00
10 287003	949.00	10 287004	69.00	10 288001	57.00	10 288002	55.00	10 288003	19.50	10 288004	15.41
10 288005	33.00	10 288006	19.00	10 289001	148.00	10 289002	83.00	10 289003	152.00	10 289004	75.00
10 289005	87.36	10 289006	149.00	10 289007	138.50	10 290001	136.00	10 290002	21.71	10 290003	29.90
10 290004	32.00	10 290005	42.00	10 290006	19.90	10 290007	16.72	10 290008	41.90	10 290009	21.80
10 290010	27.00	10 290011	25.00	10 291001	110.00	10 291002	77.86	10 291003	45.28	10 291004	104.17
10 291005	222.50	10 292001	30.00	10 292002	33.73	10 292003	22.10	10 292004	31.90	10 292005	25.00
10 292006	14.67	10 292007	16.00	10 292008	51.30	10 293001	2059.00	10 293002	179.00	10 293003	139.90
10 293004	1953.00	10 293005	198.16	10 293006	248.00	10 293007	199.00	10 293008	399.00	10 293009	1460.00
10 293010	130.00	10 293011	1000.00	10 293012	450.00	10 293013	80.00	10 293014	350.00	10 293015	840.00
10 293016	1000.00	10 293017	199.00	10 293018	129.00	10 293019	99.00	10 294001	128.00	10 294002	17.00
10 294003	899.00	10 294004	699.00	10 294005	150.00	10 294006	360.00	10 294007	80.47	10 294008	4199.00
10 294009	2919.00	10 294010	198.00	10 294011	128.00	10 294012	199.00	10 294013	99.00	10 294014	249.00
10 294015	130.00	10 295001	2108.33	10 295002	1195.83	10 295003	2770.00	10 295004	1708.33	10 296001	107.79
10 297001	144.00	10 297002	144.00	10 297003	1265.00	10 297004	144.00	10 297005	144.00	10 297006	1735.00
10 297007	349.00	10 298001	56265.00	10 298002	25064.00	10 298003	12000.00	10 299001	3000.00	10 299002	5000.00
10 299003	10000.00	10 299004	3000.00	10 299005	1700.00	10 299006	1700.00	10 299007	300.00	11 001001	25.00
11 001002	16.00	11 001003	21.00	11 001004	27.78	11 001005	14.44	11 001006	21.00	11 002001	125.00
11 002002	132.94	11 002003	166.68	11 002004	175.00	11 002005	153.85	11 002006	161.29	11 002007	95.00
11 003001	129.93	11 003002	288.60	11 003003	147.75	11 003004	105.55	11 003005	92.86	11 003006	81.47
11 004001	115.79	11 004002	263.33	11 004003	70.18	11 004004	81.46	11 004005	152.94	11 004006	81.55
11 004007	138.24	11 004008	84.96	11 004009	88.29	11 004010	101.00	11 004011	183.33	11 004012	79.33
11 004013	110.21	11 004014	153.51	11 004015	123.81	11 004016	68.55	11 004017	75.00	11 005001	36.19
11 005002	52.00	11 005003	9.45	11 005004	59.00	11 005005	12.00	11 006001	24.00	11 006002	28.00
11 006003	16.20	11 006004	20.00	11 006005	17.00	11 006006	6.00	11 006007	21.00	11 006008	18.00
11 006009	16.00	11 006010	28.00	11 007001	16.50	11 007002	12.00	11 007003	135.11	11 007004	12.00
11 007005	7.50	11 007006	10.00	11 007007	12.00	11 007008	10.00	11 007009	75.00	11 008001	1.60
11 008002	1.70	11 008003	1.50	11 008004	2.00	11 008005	2.00	11 008006	2.00	11 008007	3.00
11 008008	2.00	11 008009	16.00	11 009001	50.74	11 009002	77.94	11 009003	50.00	11 009004	68.85
11 009005	71.11	11 009006	104.76	11 009007	79.41	11 010001	3.50	11 010002	6.75	11 010003	5.00
11 010004	4.00	11 010005	3.50	11 010006	4.50	11 010007	6.00	11 011001	25.90	11 011002	29.55
11 011003	30.00	11 011004	30.00	11 011005	29.55	11 011006	27.22	11 011007	24.50	11 012001	136.00
11 012002	117.25	11 012003	161.29	11 012004	103.70	11 012005	95.24	11 013001	226.25	11 013002	169.00
11 013003	98.00	11 013004	115.00	11 013005	395.00	11 013006	20.00	11 014001	13.00	11 014002	14.00
11 014003	12.00	11 014004	10.00	11 014005	12.00	11 014006	11.50	11 014007	10.00	11 014008	14.00
11 014009	9.00	11 014010	12.00	11 014011	19.00	11 014012	11.00	11 015001	19.00	11 015002	43.67
11 015003	28.00	11 015004	43.95	11 015005	17.25	11 015006	47.39	11 015007	42.48	11 015008	50.98
11 015009	45.46	11 016001	66.67	11 016002	69.58	11 016003	63.21	11 016004	63.89	11 017005	120.37
11 017001	80.00	11 017002	89.00	11 017003	90.00	11 017004	110.00	11 017005	107.50	11 017006	99.90
11 017007	90.00	11 017008	85.00	11 017009	96.00	11 017010	89.70	11 017011	81.10	11 017012	107.50
11 017013	125.00	11 017014	74.90	11 017015	90.00	11 017016	94.00	11 017017	73.50	11 017018	120.00
11 017019	85.00	11 017020	102.15	11 017021	110.00	11 017022	88.00	11 017023	71.50	11 017024	86.90
11 017025	80.00	11 017026	100.00	11 017027	100.40	11 017028	85.00	11 017029	90.00	11 017030	70.00
11 017031	98.90	11 018001	169.75	11 018002	124.00	11 018003	140.00	11 018004	150.00	11 018005	159.90
11 018006	160.95	11 018007	140.00	11 018008	130.95	11 018009	147.50	11 018010	98.00	11 018011	90.00
11 018012	117.50	11 018013	114.06	11 018014	120.00	11 018015	130.00	11 018016	87.75	11 018017	259.00
11 018018	217.18	11 018019	160.00	11 018020	92.00	11 018021	159.00	11 018022	99.00	11 018023	83.00
11 018024	80.70	11 018025	94.00	11 018026	98.00	11 018027	79.00	11 018028	397.00	11 018029	280.00
11 018030	234.00	11 018031	200.00	11 018032	180.00	11 018033	219.00	11 018034	160.00	11 018035	174.00
11 018036	184.00	11 018037	244.00	11 018038	169.90	11 018039	164.00	11 018040	130.00	11 018041	148.00
11 018042	159.00	11 018043	130.00	11 018044	224.00	11 018045	120.00	11 018046	124.00	11 018047	269.00
11 018048	179.90	11 018049	76.00	11 018050	99.00	11 018051	92.00	11 019001	90.00	11 019002	90.18
11 019003	88.00	11 019004	118.00	11 019005	100.00	11 019006	193.00	11 019007	48.00	11 019008	95.00
11 019009	85.90	11 019010	100.90	11 020001	128.00	11 020002	90.00	11 020003	51.90	11 020004	50.00
11 020005	169.00	11 020006	111.00	11 020007	51.90	11 021001	214.00	11 021002	141.38	11 021003	65.90
11 021004	444.00	11 021005	102.00	11 021006	94.90	11 021007	119.50	11 021008	98.00	11 022001	69.50
11 022002	72.50	11 022003	48.00	11 022004	51.00	11 022005	59.25	11 022006	59.00	11 022007	35.00
11 022008	43.50	11 022009	59.00	11 022010	58.00	11 022011	44.00	11 022012	34.65	11 022013	40.00
11 022014	47.50	11 022015	51.25	11 022016	40.00	11 022017	42.00	11 022018	43.00	11 022019	80.00
11 022020	15.00	11 022021	50.00	11 022022	35.00	11 022023	50.00	11 022024	48.00	11 023001	67.95
11 023002	74.00	11 023003	35.00	11 023004	32.00	11 023005	36.90	11 023006	48.00	11 023007	30.25
11 023008	34.50	11 023009	47.00	11 023010	46.00	11 024001	239.80	11 024002	149.90	11 024003	166.00
11 024004	98.00	11 024005	250.00	11 025001	50.00	11 025002	40.00	11 025003	50.17	11 025004	51.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 025005	84.00	11 025006	85.00	11 025007	81.90	11 025008	83.65	11 026001	92.00	11 026002	99.29
11 026003	142.86	11 026004	95.00	11 026005	63.57	11 026006	85.71	11 027001	117.86	11 027002	197.50
11 027002	264.00	11 027003	152.50	11 027004	150.00	11 027005	100.00	11 027006	175.00	11 027007	130.00
11 028001	25.00	11 028002	115.00	11 028003	245.00	11 028004	90.00	11 028005	62.50	11 028006	128.13
11 028007	30.00	11 028008	52.50	11 028009	30.00	11 029001	528.57	11 029002	535.29	11 029003	630.50
11 029004	260.00	11 029005	74.12	11 029006	74.12	11 029007	400.00	11 029008	74.12	11 030001	97.00
11 030002	92.50	11 030003	87.50	11 030004	98.00	11 030005	62.90	11 030006	82.50	11 030007	79.15
11 030008	75.00	11 030009	67.50	11 030010	63.73	11 030011	89.50	11 030012	60.00	11 030013	317.90
11 030014	309.00	11 030015	273.75	11 030016	137.50	11 030017	310.00	11 030018	200.00	11 030019	199.00
11 030020	192.50	11 030021	269.00	11 030022	183.00	11 030023	235.00	11 030024	105.00	11 030025	57.50
11 030026	80.00	11 030027	38.75	11 030028	70.00	11 030029	120.00	11 030030	37.00	11 030031	30.00
11 030032	70.00	11 030033	78.00	11 031001	46.60	11 031002	68.13	11 031003	64.44	11 031004	68.00
11 031005	52.00	11 031006	60.00	11 031007	65.00	11 031008	39.00	11 032001	35.00	11 032002	35.50
11 032003	34.50	11 032004	32.13	11 032005	34.75	11 032006	35.00	11 032007	32.00	11 033001	82.00
11 033002	54.00	11 033003	29.07	11 033004	22.03	11 033005	29.07	11 034001	140.22	11 034002	107.06
11 034003	90.22	11 034004	128.63	11 034005	146.53	11 035001	168.75	11 035002	481.25	11 035003	44.44
11 035004	38.95	11 035005	56.00	11 035006	36.11	11 035007	256.25	11 036001	19.58	11 036002	17.85
11 036003	22.00	11 036004	21.85	11 036005	22.00	11 036006	14.63	11 036007	15.50	11 036008	21.50
11 036009	14.50	11 037001	120.00	11 037002	159.50	11 037003	120.00	11 037004	80.00	11 037005	105.00
11 037006	100.00	11 037007	130.50	11 037008	94.00	11 038001	138.89	11 038002	142.36	11 038003	91.07
11 038004	50.00	11 038005	125.71	11 039001	20.00	11 039002	49.00	11 039003	112.00	11 039004	28.00
11 039005	80.00	11 039006	107.60	11 039007	15.00	11 039008	62.50	11 039009	95.00	11 039010	14.50
11 040001	138.00	11 040002	149.00	11 040003	202.00	11 040004	131.00	11 040005	140.00	11 040006	148.50
11 040007	140.00	11 041001	83.00	11 041002	106.00	11 041003	88.00	11 041004	100.00	11 041005	80.00
11 041006	71.90	11 041007	115.00	11 041008	70.45	11 041009	72.00	11 041010	74.00	11 042001	39.00
11 042002	24.90	11 042003	36.00	11 042004	30.57	11 042005	46.25	11 042006	81.25	11 042007	58.49
11 042008	51.83	11 042009	87.50	11 042010	41.67	11 042011	70.00	11 042012	87.50	11 042013	75.00
11 042014	41.67	11 042015	33.33	11 042016	47.92	11 042017	58.55	11 043001	111.11	11 043002	28.01
11 043003	26.00	11 043004	42.80	11 043005	25.50	11 044001	28.00	11 044002	24.00	11 044003	33.50
11 044004	25.00	11 044005	37.00	11 045001	193.06	11 045002	177.33	11 045003	121.75	11 045004	146.00
11 045005	116.67	11 045006	177.78	11 046001	40.90	11 046002	52.30	11 046003	34.25	11 046004	38.25
11 046005	54.50	11 046006	42.50	11 046007	35.00	11 046008	46.00	11 046009	35.00	11 046010	31.25
11 046011	43.75	11 047001	58.80	11 047002	49.80	11 047003	40.00	11 047004	83.76	11 047005	32.50
11 047006	50.00	11 047007	42.00	11 047008	51.25	11 047009	31.50	11 047010	33.75	11 047011	48.00
11 047012	25.00	11 048001	22.50	11 048002	18.50	11 048003	18.75	11 048004	14.00	11 048005	17.00
11 048006	23.75	11 048007	23.75	11 048008	18.75	11 048009	23.50	11 048010	17.50	11 048011	22.50
11 048012	18.75	11 048013	14.75	11 048014	20.50	11 048015	23.25	11 048016	15.25	11 049001	15.50
11 049002	25.30	11 049003	15.30	11 049004	14.50	11 049005	12.50	11 049006	16.75	11 049007	14.00
11 049008	20.00	11 049009	19.50	11 049010	10.50	11 049011	18.50	11 049012	12.00	11 049013	16.50
11 049014	11.00	11 049015	10.25	11 049016	13.00	11 049017	13.75	11 049018	10.50	11 050001	52.50
11 050002	57.30	11 050003	31.30	11 050004	35.15	11 050005	29.00	11 050006	31.25	11 050007	25.00
11 050008	28.75	11 050009	60.00	11 050010	32.50	11 050011	62.50	11 050012	42.50	11 051001	28.35
11 051002	16.90	11 051003	25.15	11 051004	27.50	11 051005	31.00	11 051006	48.75	11 051007	37.50
11 051008	18.50	11 051009	40.00	11 051010	26.25	11 051011	33.75	11 051012	47.50	11 052001	10.00
11 052002	15.30	11 052003	10.00	11 052004	12.05	11 052005	11.50	11 052006	11.50	11 052007	10.00
11 052008	10.75	11 052009	12.00	11 052010	9.50	11 052011	8.00	11 052012	8.00	11 052013	11.75
11 052014	8.25	11 052015	5.88	11 053001	61.25	11 053002	48.17	11 053003	43.75	11 053004	191.32
11 053005	435.00	11 053006	72.00	11 053007	90.00	11 053008	80.00	11 053009	76.00	11 053010	72.00
11 053011	45.45	11 053012	120.00	11 054001	23.61	11 054002	23.61	11 054003	21.13	11 054004	24.80
11 054005	28.00	11 054006	42.84	11 054007	35.80	11 054008	21.00	11 054009	79.00	11 054010	19.90
11 054011	9.75	11 054012	18.75	11 054013	77.10	11 054014	17.38	11 054015	19.30	11 054016	16.50
11 054017	15.00	11 054018	18.00	11 054019	16.00	11 054020	14.25	11 054021	17.55	11 054022	13.50
11 054023	56.50	11 054024	115.00	11 054025	20.62	11 054026	30.87	11 054027	25.00	11 054028	42.40
11 054029	28.94	11 054030	28.94	11 054031	12.00	11 054032	10.00	11 054033	12.00	11 054034	10.00
11 054035	53.75	11 054036	10.00	11 054037	12.00	11 054038	137.50	11 055001	18.13	11 055002	22.50
11 055003	27.35	11 055004	23.23	11 055005	19.00	11 055006	18.00	11 055007	20.00	11 055008	20.00
11 055009	16.50	11 055010	17.75	11 055011	16.75	11 056001	53.75	11 056002	45.30	11 056003	36.90
11 056004	49.00	11 056005	55.00	11 056006	52.50	11 056007	45.00	11 056008	40.00	11 057001	28.00
11 057002	40.00	11 057003	22.30	11 057004	19.85	11 057005	40.00	11 057006	33.75	11 057007	36.25
11 057008	36.50	11 057009	18.75	11 057010	47.50	11 058001	16.00	11 058002	13.90	11 058003	17.83
11 058004	20.00	11 058005	26.80	11 058006	15.00	11 058007	12.00	11 058008	15.00	11 058009	12.00
11 058010	14.00	11 058011	16.50	11 058012	10.50	11 059001	13.80	11 059002	10.90	11 059003	14.15
11 059004	13.00	11 059005	10.50	11 059006	12.50	11 059007	15.00	11 059008	11.50	11 059009	12.00
11 059010	10.50	11 059011	12.00	11 059012	10.75	11 060001	77.50	11 060002	72.30	11 060003	59.00
11 060004	80.00	11 060005	120.00	11 060006	110.00	11 060007	72.50	11 060008	95.00	11 060009	67.50
11 060010	60.00	11 061001	18.00	11 061002	19.50	11 061003	14.00	11 061004	15.25	11 061005	18.00
11 061006	13.00	11 061007	13.50	11 061008	13.50	11 061009	15.25	11 061010	15.50	11 061011	10.50
11 061012	16.00	11 061013	14.00	11 061014	13.50	11 061015	11.50	11 062001	34.90	11 062002	31.30
11 062003	26.30	11 062004	20.00	11 062005	29.15	11 062006	19.00	11 062007	22.00	11 062008	17.50
11 062009	20.00	11 062010	20.00	11 062011	15.50	11 062012	16.50	11 062013	9.50	11 063001	13.75
11 063002	14.50	11 063003	14.00	11 063004	12.00	11 063005	11.50	11 063006	11.00	11 063007	10.00
11 063008	15.75	11 063009	15.00	11 063010	10.00	11 063011	10.00	11 063012	8.00	11 063013	8.50
11 063014	17.00	11 064001	26.25	11 064002	30.50	11 064003	32.25	11 064004	26.75	11 064005	24.50
11 064006	25.00	11 065007	28.00	11 065008	29.00	11 064009	26.25	11 065001	23.00	11 065001	117.00
11 065002	140.00	11 065003	100.00	11 065004	133.50	11 065005	120.00	11 065006	150.00	11 065007	120.00
11 065008	122.50	11 065009	200.00	11 065010	120.00	11 066001	41.25	11 066002	25.80	11 066003	55.00
11 066004	52.50	11 066005	35.00	11 066006	40.00	11 066007	38.75	11 066008	44.00	11 066009	57.50
11 066010	77.50	11 066011	32.50	11 066012	40.00	11 066013	45.00	11 066014	33.75	11 066015	40.00
11 067001	54.88	11 067002	93.37	11 067003	88.64	11 067004	89.00	11 067005	35.91	11 067006	37.68
11 068001	26.75	11 068002	27.50	11 068003	25.75	11 068004	26.50	11 068005	29.00	11 068006	24.50
11 068007	24.00	11 068008	27.00	11 068009	27.50	11 068010	26.00	11 068011	25.25	11 068012	23.00
11 068013	30.00	11 068014	24.75	11 069001	28.33	11 069002	36.00	11 069003	25.25	11 069004	32.63
11 069005	21.92	11 069006	30.00	11 069007	30.00	11 069008	24.00	11 069009	24.00	11 069010	38.89
11 069011	25.00	11 070001	25.86	11 070002	27.21	11 070003	35.00	11 070004	22.32	11 071001	25.00
11 071002	24.75	11 071003	23.20	11 071004	23.00	11 071005	24.50	11 071006	35.00	11 071007	20.75
11 071008	19.75	11 071009	21.50	11 071010	21.25	11 071011	18.50	11 071012	22.00	11 071013	25.00
11 071014	20.50	11 071015	19.50	11 072001	13.00	11 072002	9.80	11 072003	10.05	11 072004	11.10
11 072005	13.25	11 072006	10.50	11 072007	14.25	11 072008	10.50	11 072009	14.25	11 072010	10.00
11 072011	10.00	11 072012	11.00	11 072013	12.75	11 073001	18.90	11 073002	2.50	11 073003	2.50
11 073004	2.50	11 073005	12.50	11 073006	2.13	11 073007	12.50	11 073008	1.75	11 073009	2.00
11 073010	2.00	11 073011	2.00	11 074021	1.63	11 073013	2.50	11 073014	2.25	11 073015	2.00
11 073016	2.13	11 074001	30.00	11 074002	31.25	11 074003	51.60	11 074004	73.00	11 074005	26.32
11 074006	25.80	11 074007	65.00	11 074008	61.25	11 074009	18.00	11 074010	52.00	11 074011	52.00
11 075001	6.00	11 075002	6.00	11 075003	15.00	11 075004	100.00	11 075005	6.30	11 075006	131.25
11 075007	5.00	11 075008	2.00	11 075009	37.50	11 075010	48.00	11 075011	22.00	11 075012	15.00
11 076001	19.50	11 076002	84.00	11 076003	22.00	11 076006	57.00	11 076005	34.90	11 076006	29.50
11 076007	36.00	11 076008	17.50	11 076009	45.00	11 076010	16.25	11 076011	15.25	11 077001	17.50
11 077002	23.05	11 077003	15.00	11 077004	18.50	11 077005	14.25	11 078001	214.71	11 078002	255.88
11 078003	187.14	11 078004	232.74	11 078005	288.89	11 078006	59.00	11 078007	202.78	11 078008	100.00
11 078009	125.00	11 078010	205.59	11 079001	19.00	11 079002	19.50	11 079003	18.10	11 079004	16.50
11 079005	17.75	11 079006	15.00	11 079007	19.50	11 079008	15.75	11 079009	16.50	11 079010	14.00
11 079011	14.50	11 079012	14.00	11 080001	15.50	11 080002	14.50	11 080003	15.50	11 080004	15.75
11 080005	14.50	11 080006	18.00	11 080007	16.75	11 080008	12.00	11 080009	12.25	11 080010	13.25
11 080011	15.00	11 080012	13.25	11 080013	13.25	11 081001	78.68	11 081002	30.00	11 081003	25.00
11 081004	36.44	11 081005	31.25	11 081006	30.23	11 082001	14.80	11 082002	12.76	11 082003	12.30
11 082004	10.00	11 082005	15.75	11 082006	11.50	11 082007	9.00	11 082008	14.00	11 082009	10.50
11 082010	14.00	11 083001	20.00	11 083002	17.24	11 083003	20.00	11 083004	18.00	11 083005	20.00
11 083006	17.38	11 084001	333.33	11 084002	105.36	11 084003	94.45	11 084004	303.19	11 084005	334.58
11 084006	169.64	11 084007	70.20	11 084008	52.25	11 084009	124.37	11 084010	126.60	11 084011	518.07
11 084012	395.83	11 084013	9.00	11 084014	200.00	11 084015	266.67	11 084016	104.63	11 084017	99.82
11 084018	210.33	11 084019	388.89	11 084020	2.00	11 084021	666.67	11 084022	202.22	11 084023	12.00
11 084024	184.78	11 084025	20.00	11 085001	63.44	11 085002	70.92	11 085003	70.00	11 085004	52.29
11 085005	22.00	11 085006	106.00	11 085007	45.00	11 085008	66.67	11 085009	145.59	11 086001	64.50
11 086002	38.48	11 086003	15.00	11 086004	21.00	11 086005	388.89	11 086006	260.00	11 086007	280.00
11 086008	250.00	11 086009	200.00	11 086010	191.67	11 087001	132.74	11 087002	88.94	11 087003	76.27
11 087004	89.71	11 088001	7.00	11 088002	13.33	11 088003	318.18	11 088004	194.44	11 088005	157.95
11 088006	10.50	11 088007	9.50	11 089001	133.33	11 089002	75.00	11 089003	70.83	11 089004	86.67
11 090001	51.88	11 090002	73.75	11 090003	69.05	11 090004	100.00	11 091001	59.52	11 091002	60.00
11 091003	32.43	11 091004	35.00	11 091005	66.50	11 092001	12.29	11 092002	312.00	11 092003	112.61
11 092004	100.00	11 092005	5.00	11 092006	140.00	11 092007	233.33	11 092008	379.36	11 092009	84.48
11 093001	21.35	11 093002	60.00	11 093003	86.43	11 093004	94.74	11 093005	148.44	11 094001	236.11
11 094002	222.50	11 094003	666.67	11 094004	531.67	11 095001	188.60	11 095002	188.75	11 095003	240.00
11 095004	210.94	11 095005	142.50	11 095006	139.75	11 096001	95.00	11 096002	65.87	11 096003	79.63
11 096004	76.77	11 096005	66.04	11 096006	92.86	11 097001	3.00	11 097002	14.90	11 097003	444.44
11 097004	2.00	11 097005	2.00	11 098001	11.50	11 098002	1.80	11 098003	6.50	11 098004	1.90
11 098005	20.00	11 098006	15.00	11 098007	10.00	11 098008	26.87	11 098009	7.90	11 098010	9.83
11 099001	4.40	11 099002	3.50	11 099003	2.30	11 099004	45.20	11 099005	3.50	11 099006	4.00
11 099007	4.50	11 100001	21.04	11 100002	19.13	11 100003	17.50	11 100004	24.21	11 100005	23.00
11 100006	17.00	11 100007	24.00	11 100008	21.11	11 100009	16.49	11 100010	21.46	11 101001	16.67
11 101002	18.33	11 101003	19.67	11 101004	9.83	11 101005	19.00	11 101006	18.97	11 101007	11.01
11 102001	278.58	11 102002	271.43	11 102003	240.00	11 102004	147.34	11 102005	235.72	11 102006	352.86
11 103001	361.79	11 103002	108.26	11 103003	107.00	11 103004	513.93	11 103005	650.65	11 103006	224.29
11 103007	320.75	11 103008	440.01	11 103009	942.65	11 103010	649.33	11 103011	294.33	11 103012	100.71
11 104001	145.71	11 104002	247.33	11 104003	463.99	11 104004	223.47	11 104005	213.75	11 105001	217.11
11 105002	305.25	11 105003	159.09	11 105004	217.17	11 105005	215.00	11 105006	231.57	11 105007	358.27
11 105008	342.86	11 105009	342.86	11 105010	281.50	11 105011	315.44	11 106001	187.00	11 106002	277.00
11 106003	386.88	11 106004	70.67	11 106005	160.00	11 107001	27.56	11 107002	40.49	11 107003	30.66
11 107004	38.06	11 107005	47.89	11 107006	49.30	11 107007	35.94	11 107008	30.46	11 108001	57.00
11 108002	50.00	11 108003	50.00	11 108004	59.00	11 108005	32.00	11 109001	379.00	11 109002	157.00
11 109003	619.80	11 109004	94.90	11 109005	101.15	11 109006	509.15	11 109007	298.00	11 109008	210.80
11 109009	129.00	11 109010	198.90	11 109011	129.00	11 110001	98.00	11 110002	97.58	11 110003	33.15
11 110004	97.58	11 110005	118.00	11 110006	33.50	11 110007	96.22	11 110008	59.90	11 110009	359.00
11 111001	22.00	11 111002	269.00	11 111003	110.00	11 111004	89.50	11 111005	101.15	11 111006	129.82
11 111007	44.00	11 111008	175.60	11 111009	24.90	11 111010	139.00	11 111011	199.00	11 111012	29.90
11 111013	38.00	11 112001	29.90	11 112002	379.00	11 112003	47.00	11 112004	39.00	11 112005	19.90
11 112006	89.50	11 112007	199.00	11 112008	17.90	11 113001	1190.00	11 113002	699.00	11 113003	428.00
11 113004	649.00	11 113005	270.30	11 113006	349.20	11 113007	7350.00	11 113008	7100.00	11 113009	717.15
11 114001	424.00	11 114002	466.65	11 114003	329.00	11 114004	57.00	11 114005	40.00	11 114006	289.00
11 114007	188.00	11 114008	129.00	11 114009	119.90	11 115001	379.00	11 115002	29.90	11 115003	49.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 115005	414.00	11 115006	68.00	11 115007	169.00	11 115008	139.00	11 115009	221.94	11 115010	24.90
11 116001	699.00	11 116002	529.00	11 116003	132.09	11 116004	624.00	11 116005	169.00	11 116006	158.00
11 116007	69.99	11 116008	348.91	11 116009	399.00	11 117001	97.15	11 117002	59.99	11 117003	189.00
11 117004	67.00	11 117005	129.90	11 117006	552.35	11 117007	639.00	11 117008	179.00	11 117009	249.00
11 118001	999.00	11 118002	599.00	11 118003	249.90	11 118004	298.00	11 118005	388.00	11 118006	549.20
11 118007	217.00	11 118008	699.00	11 118009	194.65	11 118010	599.00	11 118011	499.00	11 118012	980.21
11 118013	749.00	11 119001	1090.00	11 119002	298.00	11 119003	299.90	11 119004	197.00	11 119005	211.65
11 119006	549.00	11 119007	398.00	11 119008	670.06	11 119009	399.00	11 119010	198.90	11 119011	399.00
11 120001	299.00	11 120002	506.19	11 120003	167.00	11 120004	126.65	11 120005	189.90	11 120006	268.00
11 120007	118.00	11 120008	239.90	11 120009	399.00	11 120010	381.65	11 120011	289.00	11 120012	199.00
11 121001	2485.60	11 121002	1399.00	11 121003	2299.87	11 121004	508.30	11 121005	499.00	11 121006	445.38
11 121007	169.00	11 121008	129.90	11 121009	149.00	11 121010	599.00	11 121011	1159.00	11 121012	189.00
11 121013	990.38	11 121014	111.00	11 121015	111.00	11 121016	1289.00	11 121017	183.07	11 121018	1299.00
11 121019	1990.00	11 121020	349.90	11 121021	1699.00	11 121022	937.18	11 121023	798.19	11 121024	779.00
11 121025	1499.00	11 121026	418.00	11 121027	1224.13	11 121028	349.00	11 121029	498.00	11 121030	499.00
11 121031	398.90	11 121032	249.00	11 121033	149.00	11 121034	409.00	11 121035	258.00	11 121036	253.30
11 121037	223.58	11 121038	253.30	11 121039	238.56	11 121040	424.15	11 121041	298.00	11 121042	279.00
11 121043	298.00	11 121044	261.00	11 121045	128.00	11 121046	349.00	11 121047	129.99	11 121048	129.99
11 121049	449.00	11 121050	399.50	11 121051	130.00	11 121052	599.00	11 121053	240.00	11 122001	109.90
11 122002	199.00	11 122003	87.00	11 122004	429.00	11 122005	240.00	11 122006	75.60	11 122007	125.80
11 122008	228.00	11 122009	44.90	11 122010	1190.00	11 122011	1120.00	11 123001	108.00	11 123002	139.00
11 123003	113.40	11 123004	54.00	11 123005	109.00	11 123006	79.00	11 123007	79.90	11 123008	99.00
11 123009	74.00	11 123010	98.00	11 123011	109.00	11 123012	84.15	11 123013	99.00	11 123014	99.00
11 123015	99.00	11 123016	92.65	11 123017	62.65	11 123018	199.00	11 123019	128.00	11 123020	91.00
11 123021	100.30	11 123022	89.00	11 123023	48.99	11 123024	68.00	11 123025	54.00	11 123026	79.00
11 123027	48.99	11 123028	66.30	11 123029	49.90	11 123030	102.00	11 123031	89.82	11 123032	59.90
11 123033	169.00	11 123034	58.00	11 123035	29.90	11 123036	54.40	11 123037	12.40	11 124001	349.00
11 124002	489.00	11 124003	64.90	11 124004	197.00	11 124005	119.00	11 124006	126.65	11 124007	68.60
11 124008	378.00	11 124009	19.90	11 124010	19.90	11 124011	49.99	11 124012	19.99	11 124013	119.90
11 124014	359.00	11 124015	129.00	11 125001	299.00	11 125002	107.00	11 125003	89.90	11 125004	227.80
11 125005	329.00	11 125006	249.00	11 125007	219.30	11 125008	129.00	11 126001	6999.00	11 126002	3299.00
11 126003	2999.00	11 126004	2099.25	11 126005	998.00	11 126006	1699.00	11 127001	600.00	11 127002	840.00
11 127003	1650.00	11 127004	470.00	11 127005	169.90	11 128001	1299.00	11 128002	1199.00	11 128003	179.90
11 128004	249.00	11 128005	399.90	11 128006	298.00	11 128007	379.00	11 128008	199.00	11 128009	899.00
11 128010	278.00	11 128011	1299.00	11 128012	498.00	11 128013	721.91	11 128014	1299.00	11 128015	349.00
11 128016	2576.79	11 129001	349.00	11 129002	339.15	11 129003	157.00	11 129004	499.00	11 129005	199.90
11 129006	254.15	11 129007	278.00	11 129008	169.00	11 129009	248.00	11 129010	199.00	11 130001	46.00
11 130002	46.90	11 130003	15.00	11 130004	48.00	11 130005	15.00	11 131001	34.00	11 131002	35.00
11 131003	40.00	11 131004	42.00	11 131005	80.00	11 132001	459.90	11 132002	47.00	11 132003	499.00
11 132004	148.00	11 132005	129.90	11 132006	389.00	11 132007	315.00	11 133001	1179.00	11 133002	589.90
11 133003	798.00	11 134004	1049.00	11 134005	649.00	11 133006	659.00	11 134001	519.00	11 134002	278.00
11 134003	1199.00	11 134004	899.00	11 134005	699.00	11 134006	799.00	11 134007	699.00	11 135001	465.00
11 135002	398.00	11 135003	529.00	11 135004	489.90	11 135005	365.00	11 136001	1599.00	11 136002	498.00
11 136003	739.00	11 136004	247.00	11 136005	439.90	11 136006	495.00	11 136007	1499.00	11 136008	902.57
11 136009	599.00	11 136010	298.00	11 136011	375.00	11 137001	45.00	11 137002	17.00	11 137003	19.00
11 137004	30.00	11 138001	104.00	11 141001	105.02	11 140001	215.00	11 141002	167.31	11 140003	255.00
11 140004	2500.00	11 141001	631.62	11 141002	756.24	11 141003	881.79	11 141004	361.77	11 141005	423.29
11 141006	507.94	11 141007	514.48	11 141008	1483.03	11 141009	2379.45	11 142001	240.00	11 142002	781.09
11 142003	100.00	11 142004	350.00	11 142005	580.00	11 142006	120.00	11 142007	300.00	11 142008	250.00
11 142009	550.00	11 142010	15.00	11 143001	24.04	11 143002	48.08	11 143003	72.12	11 143004	101.24
11 143005	130.36	11 143006	181.86	11 143007	266.95	11 143008	352.03	11 143009	437.12	11 143010	522.20
11 143011	1613.73	11 143012	2103.75	11 143013	2605.77	11 143014	3845.81	11 143015	5085.85	11 143016	6077.88
11 143017	6325.89	11 143018	7565.93	11 143019	8805.97	11 143020	10046.01	11 143021	11286.05	11 143022	12526.09
11 143023	13766.13	11 143024	15006.17	11 143025	16246.21	11 143026	17486.25	11 143027	147.82	11 143028	2357.76
11 143029	3101.78	11 143030	4341.82	11 143031	4589.83	11 143032	18726.29	11 143033	19966.33	11 143034	24926.49
11 143035	29886.65	11 143036	34846.81	11 143037	39806.97	11 143038	49727.29	11 144001	17.58	11 144002	17.53
11 144003	9.50	11 144004	9.47	11 144005	17.58	11 144006	9.50	11 144007	17.25	11 144008	9.31
11 144009	17.58	11 144010	19.50	11 144011	29.80	11 144012	11.45	11 144015	17.59	11 144016	9.41
11 145001	322.60	11 146001	11703.46	11 146002	5549.00	11 146003	7960.98	11 146004	2300.00	11 146005	6793.00
11 146006	4900.00	11 146007	1860.00	11 146008	4229.70	11 146009	5999.00	11 147001	13265.00	11 147002	7149.00
11 147003	34768.64	11 147004	46602.36	11 147005	9699.00	11 147006	7713.00	11 148001	192.00	11 148002	999.00
11 148003	599.00	11 148004	752.52	11 148005	676.29	11 148006	1917.05	11 148007	575.73	11 149001	6699.00
11 149002	2499.00	11 149003	7199.00	11 149004	8999.00	11 150001	279.00	11 150002	1899.00	11 150003	509.00
11 150004	13018.68	11 150005	45000.00	11 150006	5580.93	11 150007	1990.00	11 151001	6161.00	11 151002	18796.00
11 151003	8749.00	11 151004	17106.15	11 151005	12000.00	11 151006	1490.00	11 151007	27997.00	11 151008	1899.00
11 151009	7999.00	11 152001	31997.60	11 152002	8795.79	11 152003	9198.00	11 152004	10999.00	11 152005	11498.00
11 152006	7390.00	11 152007	13172.50	11 152008	4599.00	11 153001	1568.00	11 153002	53.82	11 153003	429.00
11 153004	799.00	11 153005	278.00	11 153006	1930.50	11 154001	18.00	11 154002	10.00	11 154003	7.90
11 154004	38.00	11 154005	21.00	11 155001	249.50	11 155002	4499.00	11 155003	618.00	11 155004	1099.00
11 155005	498.00	11 155006	398.00	11 155007	199.00	11 155008	320.00	11 155009	129.00	11 155010	1499.00
11 155011	692.10	11 155012	887.20	11 155013	218.00	11 155014	1399.00	11 156001	244.00	11 156002	49.99
11 156003	30.00	11 156004	99.99	11 156005	138.00	11 156006	903.17	11 156007	714.00	11 157001	179.00
11 157002	179.90	11 157003	334.00	11 157004	499.00	11 157005	107.00	11 157006	279.00	11 158001	99.00
11 158002	229.00	11 158003	164.00	11 158004	149.00	11 159001	50.00	11 159006	659.00	11 159001	14024.15
11 159002	6799.00	11 159003	3295.00	11 159004	2199.00	11 160001	998.00	11 160002	749.00	11 160003	1499.00
11 160004	1449.00	11 160005	1549.00	11 161001	9999.20	11 161002	9029.00	11 161003	7199.00	11 161004	6395.00
11 161005	9749.00	11 161006	7149.00	11 162001	2024.10	11 162002	2290.00	11 162003	2295.00	11 162004	2361.75
11 162005	4199.13	11 162006	2679.00	11 162007	1985.00	11 162008	1899.00	11 163001	6990.00	11 163002	10299.00
11 163003	13415.39	11 163004	7999.00	11 163005	11399.00	11 163006	11931.58	11 164001	9999.00	11 164002	9185.50
11 164003	9849.00	11 164004	11001.50	11 164005	7949.00	11 164006	7999.00	11 165001	4461.63	11 165002	295.00
11 165003	205.00	11 165004	308.00	11 165005	969.00	11 165006	2519.00	11 165007	1249.00	11 165008	399.00
11 165009	649.00	11 166001	479.00	11 166002	999.00	11 166003	561.40	11 166004	219.00	11 166005	849.00
11 167001	296.10	11 167002	228.00	11 167003	849.00	11 167004	307.93	11 167005	1299.00	11 168001	64.00
11 168002	41.20	11 168003	120.50	11 168004	100.00	11 168005	289.00	11 169001	299.00	11 169002	1049.00
11 169003	363.80	11 169004	983.00	11 169005	629.00	11 169006	799.01	11 169007	969.00	11 169008	499.00
11 169009	120.00	11 170001	71.20	11 170002	188.00	11 170003	9.00	11 170004	477.00	11 170005	5.55
11 171001	79.00	11 171002	54.90	11 171003	799.00	11 171004	118.98	11 171005	239.20	11 171006	35.00
11 171007	580.00	11 171008	798.49	11 171009	1339.00	11 172001	29.90	11 172002	56.00	11 172003	49.90
11 172004	181.00	11 172005	69.54	11 172006	73.48	11 172007	38.00	11 173001	861.00	11 173002	649.00
11 173003	799.00	11 173004	1993.00	11 173005	2555.00	11 173006	4999.00	11 174001	20.50	11 174002	35.00
11 174003	59.00	11 175004	29.00	11 175005	38.90	11 175001	228.00	11 176002	41.20	11 175003	32.00
11 175004	140.40	11 175005	89.00	11 175006	112.50	11 175007	291.00	11 176001	119.00	11 176002	66.00
11 176003	85.33	11 176004	104.00	11 176005	99.00	11 176006	102.00	11 176007	32.50	11 177001	129.00
11 177002	47.50	11 177003	16.50	11 177004	7.50	11 177005	130.00	11 177006	8.00	11 177007	57.90
11 177008	48.00	11 177009	55.00	11 177010	5.00	11 177011	8.00	11 177012	169.00	11 178001	7.50
11 178002	9.00	11 178003	12.49	11 178004	13.00	11 179001	3.50	11 179002	3.00	11 179003	15.30
11 179004	2.00	11 179005	16.55	11 180001	36.00	11 180002	56.00	11 180003	50.13	11 180004	8.50
11 181001	34.00	11 181002	22.50	11 181003	31.25	11 181004	53.52	11 181005	37.97	11 181006	34.00
11 182001	45.00	11 182002	62.81	11 182003	27.25	11 182004	42.90	11 182005	10.00	11 182006	13.50
11 183001	41.25	11 183002	38.75	11 183003	35.10	11 183004	34.29	11 183005	42.50	11 183006	41.25
11 184001	36.75	11 184002	42.50	11 184002	19.50	11 184004	29.90	11 184005	40.00	11 184006	43.50
11 184007	39.50	11 185001	29.00	11 185002	27.50	11 185003	155.00	11 185004	27.50	11 185005	7.50
11 185006	25.00	11 186001	23.00	11 186002	28.24	11 186003	30.94	11 186004	29.38	11 186005	21.00
11 187001	22.50	11 187002	9.90	11 187003	14.95	11 187004	27.13	11 187005	21.00	11 187006	12.00
11 187007	13.00	11 187008	14.00	11 187009	18.90	11 188001	250.00	11 188002	200.00	11 188003	220.00
11 188004	200.00	11 188005	250.00	11 188006	850.00	11 188007	265.00	11 188008	1500.00	11 188009	350.00
11 188010	350.00	11 188011	300.00	11 188012	250.00	11 188013	250.00	11 188014	250.00	11 188015	200.00
11 189001	502.77	11 189002	110.00	11 189003	678.66	11 189004	336.17	11 189005	26.84	11 189006	162.56
11 190001	324.00	11 190002	420.00	11 190003	464.48	11 190004	406.20	11 190005	237.01	11 190006	381.47
11 191001	23.00	11 191002	91.00	11 191003	49.00	11 191004	44.58	11 191005	110.95	11 191006	41.55
11 191007	64.61	11 192001	516.00	11 192002	330.97	11 192003	176.27	11 192004	183.48	11 192005	70.90
11 192006	152.00	11 192007	173.40	11 193001	385.00	11 193002	347.82	11 193003	910.50	11 193004	630.85
11 193005	429.00	11 194006	637.05	11 194004	405.08	11 194002	530.25	11 194003	51.00	11 194004	280.84
11 194005	229.86	11 194006	115.61	11 195001	169.89	11 195002	110.52	11 195003	73.44	11 195004	14.50
11 195005	101.25	11 195006	89.90	11 196001	211.00	11 196002	168.93	11 196003	333.50	11 196004	68.58
11 196005	204.60	11 196006	84.03	11 197001	140.50	11 197002	153.50	11 197003	228.70	11 197004	123.90
11 197005	140.00	11 197006	325.00	11 197007	372.10	11 197008	59.71	11 198001	45.50	11 198002	159.00
11 198003	385.90	11 198004	357.49	11 198005	628.00	11 198006	694.79	11 198007	506.88	11 199001	59.37
11 199002	56.72	11 199003	199.00	11 199004	879.90	11 200001	325.00	11 200002	139.00	11 200003	125.00
11 200004	220.55	11 200005	80.03	11 200006	96.90	11 200007	186.50	11 201001	1028.00	11 201002	485.50
11 201003	1304.50	11 201004	117.00	11 201005	657.40	11 201006	287.58	11 201007	75.50	11 201008	366.66
11 201009	922.77	11 201010	374.94	11 201011	225.00	11 201012	370.00	11 201013	477.40	11 201014	358.00
11 201015	355.01	11 201016	333.90	11 201017	369.00	11 201018	452.97	11 201019	1051.00	11 201020	377.00
11 201021	414.74	11 201022	376.00	11 201023	767.50	11 201024	303.60	11 201025	1485.00	11 201026	687.98
11 201027	355.14	11 202001	28.00	11 202002	66.50	11 202003	45.20	11 202004	2.75	11 202005	24.48
11 203001	313.00	11 203002	1599.00	11 203003	67.71	11 203004	1599.00	11 203005	579.00	11 203006	1806.00
11 203007	3099.00	11 203008	9.35	11 204001	600.00	11 204002	1100.00	11 204003	350.00	11 204004	350.00
11 204005	800.00	11 204006	600.00	11 204007	370.00	11 204008	803.89	11 204009	800.00	11 204010	900.00
11 204011	700.00	11 204012	300.00	11 204013	500.00	11 204014	1000.00	11 204015	500.00	11 204016	1100.00
11 204017	300.00	11 205001	1000.00	11 205002	600.00	11 205003	2750.00	11 205004	950.00	11 205005	23000.00
11 205006	500.00	11 206001	199.00	11 206002	516.50	11 206003	590.00	11 206004	99.00	11 206005	977.50
11 206006	500.00	11 206007	850.00	11 207001	2550.00	11 207002	13000.00	11 207003	25000.00	11 207004	3000.00
11 208001	2306.00	11 208002	2939.23	11 208003	1985.92	11 208004	1800.00	11 208005	3075.89	11 209001	14999.00
11 209002	11478.19	11 209003	7580.00	11 210001	2650.00	11 210002	3089.78	11 210003	17500.00	11 210004	3950.00
11 211001	242100.00	11 211002	271900.00	11 211003	699900.00	11 211004	727000.00	11 211005	200800.00	11 211006	346990.00
11 211007	231990.00	11 211008	188600.00	11 211009	243900.00	11 211010	649200.00	11 211011	323100.00	11 211012	151000.00
11 211013	261000.00	11 211014	519900.00	11 211015	547000.00	11 211016	441900.00	11 211017	385900.00	11 211018	305400.00
11 212001	22190.00	11 212002	23490.00	11 212003	13499.00	11 212004	70809.03	11 212005	28070.50	11 212006	22490.00
11 212007	26990.00	11 212008	215900.00	11 213001	10100.00	11 213002	3579.89	11 213003	2849.91	11 213004	6999.00
11 213005	5899.00	11 213006	2220.00	11 213007	2280.00	11 213008	1790.00	11 213009	3207.01	11 214001	2019.00
11 214002	1365.00	11 214003	1524.00	11 214004	1408.51	11 214005	1954.42	11 214006	2179.00	11 215001	799.00
11 215002	854.02	11 215003	665.76	11 215004	849.00	11 215005	3068.33	11 215006	1739.50	11 215007	2741.00
11 215008	1629.00	11 216001	739.00	11 216002	249.90	11 216003	85.00	11 216004	283.53	11 216005	431.50
11 216006	186.80	11 216007	160.72	11 216008	74.20	11 216009	951.90	11 216010	189.28	11 217001	63.16
11 217002	105.60	11 217003	111.00	11 217004	95.14	11 217005	151.11	11 218001	102.97	11 219001	104.13
11 220001	45.00	11 220002	60.00	11 220003	70.00	11 220004	75.00	11 221001	1294.56	11 221002	1650.00
11 221003	650.00	11 221004	990.00	11 221005	350.00	11 221006	440.80	11 221007	388.00	11 221008	400.00
11 221009	2400.00	11 221010	1540.00	11 221011	150.00	11 222001	1102.00	11 222002	1169.00	11 222003	742.40
11 222004	2784.00	11 222005	138.00	11 222006	950.00	11 222007	5500.00	11 223009	70.00	11 223119	31.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 223147	37.00	11 223192	44.00	11 224001	15.00	11 224002	775.00	11 224003	120.00	11 224004	18.00
11 225001	1830.00	11 225002	120.00	11 225003	760.00	11 227002	1145.00	11 227003	494.00	11 227003	1310.00
11 227004	184.00	11 227005	594.00	11 227006	36.00	11 227007	12.50	11 227008	37.00	11 228001	8.50
11 228002	8.50	11 228003	7.50	11 228004	8.50	11 228005	7.50	11 228006	8.50	11 229001	8.50
11 229002	8.50	11 229003	8.50	11 229004	8.50	11 229005	8.50	11 229006	8.50	11 230001	58.00
11 230002	76.35	11 230003	40.00	11 230004	50.00	11 230005	100.00	11 230006	60.00	11 231001	2500.00
11 231002	120.00	11 231003	1344.00	11 231004	150.00	11 231005	750.00	11 232001	2318.00	11 232002	2423.00
11 232003	16213.72	11 232004	1480.00	11 233002	4111.00	11 233006	7557.00	11 233001	7.00	11 233002	1403.42
11 233003	257.00	11 233004	239.46	11 233005	384.20	11 234001	97.65	11 235001	97.38	11 236001	25.00
11 236002	349.00	11 236003	289.00	11 237001	98.70	11 238001	100.50	11 239001	7326.15	11 239002	7229.10
11 239003	999.90	11 239004	699.00	11 239005	2890.00	11 239006	1972.08	11 239007	2699.00	11 239008	5498.00
11 240001	711.10	11 240002	2101.86	11 240003	711.65	11 240004	724.00	11 240005	799.00	11 240006	711.10
11 240007	799.00	11 240008	1799.25	11 241001	4799.00	11 241002	9890.00	11 241003	9149.00	11 241004	5999.00
11 241005	4559.63	11 241006	13124.13	11 241007	5999.00	11 241008	3593.77	11 241009	3499.00	11 241010	5249.00
11 241011	9849.00	11 242001	4.90	11 242002	14.80	11 242003	4.00	11 242004	2999.00	11 242005	5336.63
11 242006	4600.00	11 242007	7039.74	11 242008	4.80	11 242009	16.00	11 242010	5.50	11 242011	90.00
11 242012	8549.05	11 242013	160.00	11 242014	1549.23	11 242015	1821.33	11 242016	2.50	11 242017	13124.13
11 242018	5774.18	11 243001	95.58	11 244001	139.00	11 244002	89.00	11 244003	99.00	11 244004	126.65
11 244005	255.00	11 244006	1220.00	11 244007	90.00	11 244008	335.98	11 245001	2564.00	11 245002	1100.00
11 245003	90.00	11 245004	1470.00	11 245005	10525.00	11 245006	24805.00	11 245007	551.46	11 245008	1203.19
11 245009	3690.00	11 245010	4990.00	11 246001	6759.00	11 246002	690.00	11 246003	1198.00	11 246004	1349.00
11 246005	949.99	11 246006	10999.99	11 246007	6499.99	11 247001	474.91	11 247002	349.03	11 247003	199.01
11 247004	91.70	11 247005	281.81	11 247006	239.00	11 247007	7.00	11 247008	279.99	11 247009	389.00
11 247010	237.50	11 248001	1410.00	11 248002	329.00	11 248003	198.85	11 249004	148.00	11 248005	780.00
11 248006	299.00	11 248007	672.50	11 248008	749.00	11 248009	199.00	11 249001	75.00	11 249002	60.00
11 249003	10.00	11 249004	45.00	11 249005	75.00	11 249006	65.00	11 249007	200.00	11 249008	85.00
11 249009	60.00	11 250001	60.67	11 250002	27.96	11 250003	13.00	11 250004	117.65	11 250005	25.00
11 250006	104.71	11 251001	160.00	11 251002	130.00	11 251003	150.00	11 252001	1890.00	11 252002	650.00
11 252003	1250.00	11 252004	2536.00	11 252005	2199.00	11 253001	68.00	11 253002	64.00	11 253003	44.00
11 253004	155.00	11 253005	51.00	11 253006	295.00	11 254002	80.00	11 254003	40.00	11 254004	30.00
11 254005	5.00	11 254006	80.00	11 254007	120.00	11 254008	55.00	11 254009	50.00	11 254010	65.00
11 254011	100.00	11 254012	75.00	11 254013	3200.00	11 254014	270.00	11 254015	30.00	11 254016	119.00
11 254017	90.00	11 254018	220.00	11 254019	65.00	11 254020	270.00	11 254021	549.00	11 255001	409.00
11 255002	209.00	11 255003	169.00	11 255004	399.00	11 255005	399.00	11 255006	216.00	11 256001	259.00
11 256002	220.00	11 256003	249.00	11 256004	390.00	11 256005	385.70	11 256006	386.00	11 256007	259.00
11 256008	165.00	11 256009	399.00	11 256010	240.00	11 256011	220.00	11 256012	265.00	11 256013	325.00
11 256014	580.00	11 256015	215.00	11 256016	365.00	11 256017	531.00	11 256018	253.00	11 256019	245.00
11 256020	390.00	11 256021	610.00	11 257001	168.00	11 257002	85.00	11 257003	40.00	11 257004	178.00
11 257005	95.00	11 257006	180.00	11 257007	123.00	11 258001	10.00	11 258002	15.00	11 258003	20.00
11 258004	15.00	11 258005	8.00	11 259001	65.00	11 259002	49.00	11 259003	50.00	11 259004	30.00
11 259005	49.00	11 259006	32.00	11 259007	30.00	11 259008	50.00	11 260001	17.50	11 260002	23.00
11 260003	37.00	11 260004	94.90	11 260005	14.60	11 260006	25.00	11 260007	24.80	11 260008	6.00
11 260009	54.00	11 260010	6.00	11 260011	11.00	11 260012	30.00	11 260013	14.60	11 260014	65.00
11 260015	33.00	11 260016	4.50	11 260017	57.00	11 261001	11813.48	11 261002	2789.75	11 261003	3329.48
11 261004	2422.00	11 261005	2773.75	11 261006	5605.82	11 261007	3348.38	11 261008	16516.58	11 261009	3668.63
11 262001	4941.67	11 262002	1988.33	11 263002	1979.17	11 263004	1987.50	11 263005	2420.00	11 263006	2325.58
11 263001	2259.17	11 263002	3145.83	11 263003	4025.00	11 263004	7891.75	11 263005	2150.00	11 263006	5173.75
11 264001	2758.33	11 264002	5849.58	11 264003	3835.67	11 264004	2658.33	11 264005	3108.33	11 264006	10959.46
11 265001	10696.00	11 265002	2009.58	11 265003	12610.83	11 265004	2087.50	11 265005	3791.75	11 265006	7795.67
11 266001	1904.17	11 266002	8569.58	11 266003	10213.00	11 266004	9575.00	11 266005	4897.67	11 266006	7270.83
11 267001	1504.17	11 267002	1224.17	11 267003	1762.50	11 267004	3566.67	11 267005	987.50	11 267006	4789.58
11 268001	1360.00	11 268002	47984.00	11 268003	75450.00	11 268004	4050.00	11 268005	22000.00	11 268006	6650.00
11 269001	300.00	11 269002	190.00	11 269003	240.00	11 269004	440.00	11 269005	170.00	11 269006	530.00
11 270001	200.00	11 270002	320.00	11 270003	320.00	11 270004	168.00	11 270005	165.50	11 270006	139.90
11 271001	70.00	11 271002	50.00	11 271003	700.00	11 271004	105.00	11 271005	599.00	11 271006	650.00
11 271007	50.00	11 271008	65.00	11 272001	49.00	11 272002	58.00	11 272003	75.00	11 272004	65.00
11 272005	76.50	11 272006	73.00	11 272007	98.00	11 272008	70.00	11 272009	57.00	11 272010	40.00
11 272011	48.00	11 272012	410.00	11 273001	52.00	11 273002	118.00	11 273003	119.00	11 273004	38.00
11 273005	39.00	11 274001	199.00	11 274002	190.00	11 274003	209.00	11 274004	35.80	11 274005	135.00
11 274006	66.63	11 275001	70.00	11 275002	95.00	11 275003	215.00	11 275004	97.50	11 275005	160.00
11 276001	307.00	11 276002	345.00	11 276003	131.00	11 276004	220.00	11 276005	443.00	11 276006	204.00
11 276007	99.00	11 276008	240.00	11 276009	99.00	11 276010	190.00	11 276011	195.00	11 276012	120.00
11 276013	187.00	11 276014	95.00	11 276015	256.00	11 276016	60.00	11 276017	93.00	11 276018	119.00
11 276019	36.00	11 276020	60.00	11 276021	100.00	11 276022	85.00	11 276023	52.00	11 276024	86.00
11 276025	118.00	11 276026	55.00	11 276027	95.00	11 276028	70.00	11 276029	280.00	11 276030	353.00
11 276031	135.00	11 276032	165.00	11 276033	770.00	11 277001	1150.00	11 277002	800.00	11 277003	1275.00
11 277004	1044.00	11 277005	1450.00	11 277006	450.00	11 277007	1185.00	11 277008	750.00	11 277009	990.00
11 277010	1299.78	11 277011	980.00	11 277012	1205.00	11 277013	804.50	11 277014	1698.24	11 277015	1850.00
11 277016	1240.00	11 277017	947.00	11 277018	810.00	11 277019	857.00	11 277020	1151.50	11 278001	110.00
11 278002	120.00	11 278003	130.00	11 278004	100.00	11 278005	100.00	11 279001	170.00	11 279002	50.00
11 279003	480.00	11 279004	550.00	11 279005	300.00	11 280001	889.00	11 280002	548.00	11 280003	905.00
11 280004	1599.00	11 280005	1599.00	11 281001	25.90	11 281002	74.75	11 281003	63.80	11 281004	12.50
11 281005	19.00	11 281006	48.00	11 282001	83.93	11 282002	41.00	11 282003	420.00	11 282004	29.00
11 282005	59.00	11 282006	175.00	11 283001	155.00	11 283002	1124.49	11 283003	750.44	11 283004	166.67
11 283005	10.50	11 283006	55.00	11 283007	138.00	11 283008	38.25	11 284001	97.74	11 284002	173.25
11 284003	191.25	11 284004	170.00	11 284005	325.00	11 284006	2577.72	11 285001	34.90	11 285002	38.00
11 285003	35.20	11 285004	20.00	11 285005	109.50	11 285006	41.00	11 285007	39.39	11 286001	81.25
11 286002	57.60	11 286003	135.29	11 286004	52.50	11 286005	258.52	11 286006	74.17	11 287001	142.00
11 287002	499.00	11 287003	68.60	11 287004	2493.00	11 287005	1880.00	11 287006	113.00	11 288001	89.90
11 288002	59.00	11 288003	23.90	11 288004	13.04	11 288005	24.00	11 288006	5.50	11 288007	33.00
11 288008	19.00	11 288009	44.00	11 288010	17.50	11 288011	22.00	11 288012	40.00	11 288013	34.90
11 289001	117.00	11 289002	104.00	11 289003	125.00	11 289004	125.00	11 289005	65.00	11 290001	70.00
11 290002	29.90	11 290003	21.90	11 290004	175.00	11 290005	24.00	11 290006	7.20	11 290007	20.12
11 290008	23.00	11 290009	28.90	11 290010	79.00	11 290011	20.80	11 290012	21.25	11 290013	38.00
11 290014	19.50	11 291001	116.60	11 291002	194.54	11 291003	52.50	11 291004	30.00	11 291005	39.63
11 291006	34.08	11 291007	104.75	11 291008	107.00	11 291009	41.45	11 291010	104.67	11 291011	95.75
11 292001	57.00	11 292002	48.50	11 292003	44.50	11 292004	17.00	11 292005	15.90	11 292006	28.91
11 293001	1499.00	11 293002	1799.10	11 293003	1357.45	11 293004	459.00	11 293005	178.00	11 293006	2699.28
11 293007	3690.00	11 293008	1450.00	11 293009	720.00	11 293010	965.00	11 294001	639.20	11 294002	198.50
11 294003	54.09	11 294004	3499.30	11 294005	399.00	11 294006	138.00	11 294007	398.00	11 294008	369.00
11 294009	2583.20	11 294010	65.00	11 294011	349.00	11 294012	10.00	11 294013	60.00	11 294014	1495.00
11 294015	3499.00	11 294016	349.00	11 294017	350.00	11 294018	4.50	11 295001	3212.50	11 295002	5074.08
11 295003	2940.83	11 295004	1587.50	11 295005	3300.00	11 295006	3629.17	11 296001	107.79	11 297001	50.00
11 297002	156.00	11 297003	1265.00	11 297004	115.00	11 297005	110.00	11 297006	115.00	11 297007	115.00
11 297008	110.00	11 297009	156.00	11 297010	179.35	11 298001	25920.00	11 298002	28000.00	11 298003	16800.00
11 298004	36000.00	11 299001	3400.00	11 299002	1300.00	11 299003	10000.00	11 299004	2500.00	11 299005	15000.00
12 001001	26.56	12 001002	15.47	12 001003	16.54	12 001004	16.00	12 001005	14.20	12 001006	19.00
12 001007	24.29	12 002001	166.67	12 002002	115.94	12 002003	132.88	12 002004	123.22	12 002005	84.75
12 003001	51.25	12 003002	69.23	12 003003	101.67	12 003004	106.25	12 003005	94.00	12 003006	76.89
12 003007	143.10	12 003008	120.68	12 004001	69.54	12 004002	65.91	12 004003	81.13	12 004004	48.75
12 004005	50.00	12 004006	81.06	12 004007	104.17	12 004008	72.99	12 004009	52.80	12 004010	60.24
12 004011	58.99	12 004012	73.23	12 004013	112.15	12 004014	104.00	12 004015	76.67	12 004016	119.84
12 004017	65.55	12 005001	25.00	12 005002	48.00	12 005003	62.00	12 005004	11.90	12 005005	56.57
12 005006	10.85	12 005007	90.28	12 006001	29.50	12 006002	40.00	12 006003	30.00	12 006004	30.50
12 006005	6.03	12 006006	24.00	12 006007	25.69	12 006008	6.00	12 006009	5.90	12 006010	15.92
12 006011	22.00	12 006012	29.90	12 006013	19.90	12 007001	11.20	12 007002	9.00	12 007003	12.50
12 007004	14.43	12 007005	14.50	12 007006	96.88	12 007007	13.00	12 007008	15.00	12 008001	2.70
12 008002	1.70	12 008003	1.30	12 008004	2.00	12 008005	3.00	12 008006	2.50	12 008007	3.20
12 009001	36.62	12 009002	72.88	12 009003	52.94	12 009004	58.91	12 009005	71.11	12 009006	73.00
12 009007	68.57	12 009008	91.52	12 010001	7.50	12 010002	7.00	12 010003	6.50	12 010004	5.00
12 010005	5.00	12 010006	9.00	12 010007	7.00	12 010008	6.50	12 011001	25.00	12 011002	33.00
12 011003	20.00	12 011004	37.50	12 011005	32.50	12 011006	37.50	12 011007	27.20	12 011008	50.00
12 012001	200.00	12 012002	128.57	12 012007	108.53	12 012004	201.30	12 012005	14.00	12 012006	12.00
12 012007	14.00	12 012008	122.12	12 012009	187.50	12 012010	199.00	12 013001	98.00	12 013002	169.00
12 013003	175.00	12 013004	185.00	12 013005	329.00	12 014001	13.00	12 014002	15.00	12 014003	12.50
12 014004	15.00	12 014005	13.00	12 014006	13.00	12 014007	15.00	12 014008	15.00	12 014009	15.00
12 014010	11.50	12 014011	11.00	12 014012	15.00	12 014013	15.95	12 015001	45.00	12 015002	60.78
12 015003	25.00	12 015004	28.00	12 015005	25.00	12 015006	24.00	12 015007	51.61	12 015008	38.46
12 015009	50.98	12 015010	44.21	12 015011	34.00	12 016001	90.62	12 016002	59.23	12 016003	39.80
12 016004	86.66	12 016005	60.00	12 016006	3.50	12 016007	68.00	12 016008	131.94	12 017001	94.10
12 017002	84.00	12 017003	94.10	12 017004	82.09	12 017005	71.90	12 017006	80.00	12 017007	88.00
12 017008	120.00	12 017009	51.95	12 017010	140.00	12 017011	97.75	12 017012	115.00	12 017013	85.00
12 017014	91.95	12 017015	76.08	12 017016	72.48	12 017017	80.00	12 017018	70.00	12 017019	70.00
12 017020	55.00	12 017021	90.00	12 017022	79.99	12 017023	69.99	12 017024	64.99	12 017025	64.99
12 017026	89.99	12 017027	98.00	12 017028	110.00	12 017029	86.00	12 017030	98.00	12 018001	137.90
12 018002	160.00	12 018003	145.00	12 018004	170.00	12 018005	141.50	12 018006	140.00	12 018007	150.00
12 018008	126.00	12 018009	150.00	12 018010	90.50	12 018011	219.00	12 018012	94.00	12 018013	159.90
12 018014	119.21	12 018015	79.90	12 018016	97.06	12 018017	120.00	12 018018	95.07	12 018019	220.00
12 018020	170.00	12 018021	219.00	12 018022	170.75	12 018023	250.00	12 018024	237.90	12 018025	250.55
12 018026	160.00	12 018027	140.00	12 018028	150.00	12 018029	90.00	12 018030	90.00	12 018031	110.00
12 018032	130.00	12 018033	146.00	12 018034	140.00	12 018035	120.00	12 018036	60.00	12 018037	170.00
12 018038	95.00	12 018039	139.99	12 018040	119.99	12 018041	160.00	12 018042	160.00	12 018043	100.00
12 018044	100.00	12 019001	68.00	12 019002	88.95	12 019003	112.00	12 019004	680.00	12 019005	149.90
12 019006	80.00	12 019007	143.18	12 019008	57.00	12 019009	72.00	12 019010	114.00	12 020001	50.00
12 020002	100.00	12 020003	115.00	12 020004	79.60	12 020005	72.00	12 020006	50.00	12 020007	70.00
12 020008	65.00	12 020009	144.44	12 020010	140.00	12 021001	114.00	12 021002	178.00	12 021003	298.00
12 021004	116.00	12 021005	199.00	12 021006	130.00	12 021007	42.00	12 021008	84.00	12 021009	156.00
12 021010	136.00	12 021011	60.00	12 022001	60.00	12 022002	75.98	12 022003	96.00	12 022004	56.00
12 022005	43.10	12 022006	44.50	12 022007	42.50	12 022008	40.00	12 022009	55.00	12 022010	44.50
12 022011	60.00	12 022012	41.50	12 022013	50.00	12 022014	60.00	12 022015	60.00	12 022016	44.00
12 022017	33.75	12 022018	37.25	12 022019	45.75	12 023001	37.67	12 023002	76.00	12 023003	65.73
12 023004	62.00	12 023005	25.30	12 023006	33.00	12 023007	60.00	12 023008	34.90	12 023009	34.51
12 023010	44.00	12 024001	274.50	12 024002	227.60	12 024003	254.00	12 024004	221.78	12 024005	90.90
12 024006	95.00	12 024007	106.00	12 024008	98.00	12 025001	96.66	12 025002	40.00	12 025003	35.00
12 025004	34.75	12 025005	34.99	12 025006	40.00	12 025007	50.00	12 025008	139.90	12 026001	107.14
12 026002	175.00	12 026003	120.72	12 026004	239.19	12 026005	58.82	12 026006	128.57	12 026007	61.83
12 026008	78.29	12 026009	57.76	12 026010	108.47	12 027001	269.00	12 027002	196.00	12 027003	250.00
12 027004	240.00	12 027005	160.00	12 027006	200.00	12 027007	130.00	12 027008	200.00	12 028001	340.00
12 028002	249.00	12 028003	82.00	12 028004	257.00	12 028005	41.67	12 028006	90.00	12 028007	50.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 028008	45.00	12 028009	112.00	12 029001	460.00	12 029002	254.76	12 029003	513.51	12 029004	250.00
12 029005	260.00	12 029006	496.15	12 029007	650.00	12 030001	78.50	12 030002	120.00	12 030003	472.50
12 030004	49.90	12 030005	92.11	12 030006	86.75	12 030007	72.00	12 030008	89.75	12 030009	473.75
12 030010	180.00	12 030011	420.00	12 030012	95.00	12 030013	325.00	12 030014	181.00	12 030015	375.00
12 030016	185.00	12 030017	80.00	12 030018	200.00	12 030019	100.00	12 030020	90.00	12 031001	64.44
12 031002	71.40	12 031003	65.62	12 031004	135.00	12 031005	62.50	12 031006	62.22	12 031007	16.00
12 031008	46.00	12 031009	48.00	12 032001	52.48	12 032002	32.50	12 032003	64.90	12 032004	35.00
12 032005	32.75	12 032006	34.34	12 032007	33.25	12 032008	34.00	12 033001	39.93	12 033002	42.28
12 033003	30.83	12 033004	40.52	12 033005	39.63	12 033006	32.00	12 033007	70.00	12 033008	152.00
12 033009	58.50	12 034001	113.04	12 034002	160.10	12 034003	136.11	12 034004	109.78	12 034005	126.28
12 034006	125.00	12 034007	133.33	12 034008	75.00	12 035001	476.67	12 035002	480.00	12 035003	56.85
12 035004	37.50	12 035005	41.85	12 035006	554.17	12 035007	56.85	12 035008	38.75	12 036001	19.50
12 036002	17.46	12 036003	23.50	12 036004	16.90	12 036005	17.30	12 036006	18.50	12 036007	21.00
12 036008	14.28	12 036009	14.58	12 036010	16.50	12 036011	12.50	12 036012	15.33	12 037001	158.00
12 037002	306.17	12 037003	99.75	12 037004	199.00	12 037005	154.00	12 037006	130.00	12 037007	98.00
12 037008	183.33	12 037009	191.81	12 037010	184.21	12 037011	773.05	12 037012	100.00	12 038001	177.86
12 038002	103.21	12 038003	152.78	12 038004	156.25	12 038005	61.25	12 038006	60.00	12 038007	158.33
12 039001	108.75	12 039002	152.25	12 039003	127.27	12 039004	173.33	12 039005	55.00	12 039006	50.00
12 039007	58.00	12 039008	153.60	12 039009	113.00	12 039010	68.88	12 039011	95.00	12 039012	64.00
12 040001	199.50	12 040002	199.75	12 040003	214.69	12 040004	152.78	12 040005	82.00	12 040006	145.00
12 040007	214.91	12 041001	180.00	12 041002	149.50	12 041003	197.50	12 041004	177.50	12 041005	90.00
12 041006	61.25	12 041007	123.50	12 041008	60.00	12 041009	63.00	12 041010	176.00	12 041011	200.00
12 041012	126.00	12 041013	89.00	12 042001	33.60	12 042002	49.60	12 042003	28.06	12 042004	78.67
12 042005	40.00	12 042006	81.82	12 042007	46.05	12 042008	62.73	12 042009	50.00	12 042010	68.75
12 042011	24.44	12 042012	70.39	12 042013	58.33	12 042014	78.00	12 042015	33.50	12 042016	79.31
12 042017	87.50	12 043001	30.00	12 043002	49.15	12 043003	25.90	12 043004	25.97	12 043005	21.26
12 043006	37.62	12 043007	26.72	12 043008	25.52	12 043009	27.14	12 043010	33.58	12 044001	64.22
12 044002	30.00	12 044003	22.00	12 044004	24.99	12 044005	25.00	12 044006	31.53	12 044007	32.50
12 045001	160.00	12 045002	158.89	12 045003	166.67	12 045004	207.22	12 045005	119.50	12 045006	120.00
12 045007	247.89	12 046001	64.45	12 046002	49.30	12 046003	45.40	12 046004	30.00	12 046005	45.75
12 046006	40.00	12 046007	34.00	12 046008	38.40	12 046009	45.00	12 046010	37.90	12 047001	99.95
12 047002	81.71	12 047003	36.90	12 047004	97.80	12 047005	42.23	12 047006	71.00	12 047007	100.00
12 047008	68.05	12 047009	39.78	12 048001	14.88	12 048002	29.25	12 048003	24.90	12 048004	26.05
12 048005	25.38	12 048006	24.00	12 048007	17.50	12 048008	25.00	12 048009	19.50	12 048010	22.15
12 048011	32.00	12 048012	29.20	12 048013	27.90	12 049001	28.20	12 049002	32.80	12 049003	20.55
12 049004	19.93	12 049005	16.75	12 049006	18.88	12 049007	28.00	12 049008	16.00	12 049009	17.00
12 049010	12.75	12 049011	16.45	12 049012	22.00	12 050001	38.95	12 050002	40.55	12 050003	32.90
12 050004	36.40	12 050005	36.33	12 050006	53.75	12 050007	45.00	12 050008	60.00	12 050009	21.00
12 050010	37.99	12 050011	65.50	12 051001	24.95	12 051002	25.80	12 051003	25.40	12 051004	22.75
12 051005	26.00	12 051006	20.00	12 051007	20.00	12 051008	16.00	12 051009	22.40	12 051010	25.25
12 052001	13.95	12 052002	16.65	12 052003	18.15	12 052004	18.08	12 052005	10.00	12 052006	10.00
12 052007	9.50	12 052008	16.00	12 052009	9.00	12 052010	7.25	12 052011	7.65	12 053001	40.24
12 053002	48.17	12 053003	54.50	12 053004	37.46	12 053005	95.00	12 053006	180.00	12 053007	617.08
12 053008	200.00	12 053009	40.00	12 053010	194.74	12 053011	66.00	12 053012	130.00	12 053013	120.00
12 053014	270.00	12 053015	259.00	12 053016	157.49	12 053017	60.32	12 053018	38.24	12 054001	14.88
12 054002	41.71	12 054003	51.00	12 054004	16.79	12 054005	19.90	12 054006	45.00	12 054007	89.20
12 054008	73.55	12 054009	21.90	12 054010	70.00	12 054011	18.70	12 054012	17.80	12 054013	17.90
12 054014	17.80	12 054015	11.38	12 054016	54.00	12 054017	33.00	12 054018	18.86	12 054019	32.64
12 054020	18.47	12 054021	15.00	12 054022	9.00	12 054023	70.00	12 054024	70.00	12 054025	15.00
12 054026	120.00	12 054027	7.00	12 054028	49.75	12 054029	10.00	12 054030	60.00	12 055001	20.00
12 055002	33.80	12 055003	27.90	12 055004	20.00	12 055005	26.00	12 055006	16.00	12 055007	22.00
12 055008	15.00	12 056001	47.45	12 056002	40.80	12 056003	28.10	12 056004	40.80	12 056005	48.00
12 056006	48.00	12 056007	41.00	12 056008	56.00	12 056009	46.32	12 057001	78.95	12 057002	25.18
12 057003	22.65	12 057004	20.65	12 057005	28.00	12 057006	24.00	12 057007	24.00	12 057008	24.00
12 057009	22.88	12 057010	23.40	12 058001	14.50	12 058002	13.95	12 058003	12.98	12 058004	27.80
12 058005	21.05	12 058006	14.90	12 058007	13.50	12 058008	28.00	12 058009	25.00	12 058010	12.50
12 058011	25.00	12 059001	10.45	12 059002	13.55	12 059003	12.65	12 059004	14.55	12 059005	10.50
12 059006	12.00	12 059007	10.60	12 059008	10.13	12 059009	11.14	12 059010	9.70	12 059011	13.00
12 060001	93.70	12 060002	64.80	12 060003	59.95	12 060004	64.80	12 060005	70.00	12 060006	73.75
12 060007	72.25	12 060008	100.00	12 060009	70.00	12 060010	46.80	12 060011	74.40	12 061001	21.95
12 061002	17.00	12 061003	19.05	12 061004	17.25	12 061005	17.00	12 061006	20.00	12 061007	17.50
12 061008	22.00	12 061009	11.90	12 061010	22.50	12 061011	17.00	12 061012	19.50	12 062001	20.00
12 062002	26.55	12 062003	31.00	12 062004	22.00	12 062005	14.50	12 062006	24.00	12 062007	15.00
12 062008	15.00	12 062009	10.00	12 062010	27.10	12 062011	23.00	12 063001	13.50	12 063002	17.30
12 063003	14.40	12 063004	17.80	12 063005	20.00	12 063006	15.75	12 063007	20.00	12 063008	16.50
12 063009	13.00	12 063010	11.90	12 063011	10.50	12 063012	16.00	12 064001	52.95	12 064002	44.85
12 064003	48.70	12 064004	30.00	12 064005	48.00	12 064006	28.00	12 064007	35.00	12 064008	29.25
12 064009	33.58	12 065001	240.00	12 065002	120.00	12 065003	229.00	12 065004	108.00	12 065005	130.00
12 065006	145.00	12 066007	120.00	12 066008	110.00	12 066009	118.00	12 066010	120.00	12 066001	24.00
12 066002	26.30	12 066003	29.65	12 066004	28.80	12 066005	21.00	12 066006	28.00	12 066007	20.00
12 066008	19.50	12 066009	16.90	12 066010	28.50	12 066011	25.00	12 067001	36.58	12 067002	41.67
12 067003	85.24	12 067004	178.59	12 067005	42.00	12 067006	51.21	12 068001	27.00	12 068002	30.50
12 068003	33.00	12 068004	29.50	12 068005	38.50	12 068006	40.00	12 068007	40.00	12 068008	28.00
12 068009	27.40	12 069001	20.50	12 069011	30.00	12 069001	23.59	12 069002	38.33	12 069003	21.67
12 069004	18.94	12 069005	20.00	12 069006	25.46	12 069007	25.00	12 069008	23.76	12 069009	27.00
12 069010	27.14	12 069011	23.63	12 069012	36.00	12 069013	18.50	12 069014	24.00	12 070001	37.22
12 070002	30.52	12 070003	32.33	12 070004	26.78	12 070005	19.08	12 070006	18.00	12 070007	35.00
12 070008	32.56	12 071001	42.20	12 071002	30.05	12 071003	30.90	12 071004	39.80	12 071005	34.65
12 071006	20.25	12 071007	25.00	12 071008	13.50	12 071009	20.00	12 071010	10.00	12 071011	17.00
12 071012	13.00	12 071013	22.50	12 072014	24.50	12 072001	13.95	12 072002	16.23	12 072003	9.65
12 072004	11.80	12 072005	11.00	12 072006	8.00	12 072007	18.00	12 072008	10.00	12 072009	30.00
12 072010	12.00	12 072011	14.00	12 072012	7.00	12 072013	11.70	12 073001	24.95	12 073002	29.80
12 073003	30.15	12 073004	29.80	12 073005	8.25	12 073006	40.00	12 073007	35.00	12 073008	33.33
12 073009	12.75	12 073010	10.00	12 074001	18.68	12 074002	58.30	12 074003	42.00	12 074004	36.00
12 074005	47.20	12 074006	20.00	12 074007	15.19	12 074008	55.70	12 074009	65.80	12 074010	48.00
12 074011	70.00	12 074012	30.00	12 074013	26.00	12 074014	22.52	12 074015	33.00	12 075001	68.98
12 075002	5.75	12 075003	33.05	12 075004	7.80	12 075005	17.95	12 075006	40.00	12 075007	8.00
12 075008	12.00	12 075009	10.00	12 075010	11.25	12 075011	10.00	12 076001	50.95	12 076002	25.30
12 076003	27.95	12 076004	101.95	12 076005	20.00	12 076006	40.00	12 076007	180.00	12 076008	40.00
12 076009	35.00	12 076010	48.00	12 076011	48.00	12 076012	27.50	12 076013	28.00	12 076014	48.00
12 076015	24.75	12 076016	30.45	12 076017	20.00	12 076018	25.00	12 077001	22.33	12 077002	25.90
12 077003	20.00	12 077004	14.00	12 077005	12.00	12 077006	13.25	12 077007	18.00	12 077008	10.75
12 077009	21.75	12 077010	15.00	12 078001	266.67	12 078002	266.67	12 078003	225.00	12 078004	260.00
12 078005	165.63	12 078006	269.99	12 078007	159.94	12 078008	178.13	12 078009	17.50	12 078010	175.88
12 078011	226.42	12 079001	19.95	12 079002	21.05	12 079003	17.90	12 079004	23.60	12 079005	24.25
12 079006	22.50	12 079007	18.88	12 079008	22.50	12 079009	24.00	12 079010	20.65	12 079011	26.58
12 080001	25.70	12 080002	24.30	12 080003	27.90	12 080004	23.30	12 080005	15.00	12 080006	17.50
12 080007	24.00	12 080008	20.00	12 080009	20.00	12 080010	13.00	12 080011	14.15	12 081001	56.50
12 081002	28.18	12 081003	66.40	12 081004	34.88	12 081005	32.52	12 081006	23.71	12 081007	31.36
12 081008	34.84	12 081009	19.86	12 081010	25.73	12 081011	47.00	12 081012	35.00	12 081013	37.80
12 082001	15.95	12 082002	14.80	12 082003	13.80	12 082004	15.80	12 082005	11.00	12 082006	12.00
12 082007	15.00	12 082008	8.00	12 082009	9.90	12 083001	29.50	12 083002	28.00	12 083003	28.00
12 083004	19.50	12 083005	19.00	12 083006	19.42	12 083007	295.77	12 083008	55.00	12 084001	115.86
12 084002	147.50	12 084003	400.00	12 084004	55.00	12 084005	244.44	12 084006	169.50	12 084007	380.00
12 084008	9.50	12 084009	500.00	12 084010	500.00	12 084011	80.00	12 084012	354.17	12 084013	3.00
12 084014	133.33	12 084015	95.11	12 084016	122.50	12 084017	149.60	12 084018	147.50	12 084019	44.58
12 084020	333.33	12 084021	35.00	12 084022	81.94	12 084023	275.71	12 084024	21.50	12 084025	7.00
12 085001	50.00	12 085002	135.59	12 085003	118.99	12 085004	99.55	12 085005	76.00	12 085006	64.00
12 085007	102.53	12 085008	73.33	12 085009	70.21	12 085010	44.00	12 085011	50.00	12 086001	65.00
12 086002	51.00	12 086003	23.00	12 086004	36.00	12 086005	36.00	12 086006	20.00	12 086007	32.00
12 086008	101.75	12 087001	147.78	12 087002	85.29	12 087003	92.92	12 087004	155.19	12 087005	87.96
12 088001	18.67	12 088002	10.39	12 088003	83.33	12 088004	166.00	12 088005	179.09	12 088006	170.00
12 088007	8.68	12 089001	129.78	12 089002	344.00	12 089003	80.83	12 089004	248.57	12 089005	89.83
12 089006	72.58	12 090001	67.39	12 090002	96.15	12 090003	67.37	12 090004	89.92	12 090005	61.90
12 090006	54.87	12 091001	47.46	12 091002	136.17	12 091003	36.02	12 091004	27.11	12 091005	48.44
12 092001	83.97	12 092002	3263.33	12 092003	90.00	12 092004	196.55	12 092005	106.82	12 092006	23.00
12 092007	480.00	12 092008	80.00	12 092009	267.50	12 092010	100.00	12 092011	651.76	12 092012	410.00
12 092013	37.50	12 093001	28.84	12 093002	66.32	12 093003	21.40	12 093004	77.67	12 093005	83.33
12 093006	148.44	12 093007	53.72	12 093008	110.53	12 094001	325.00	12 094002	266.00	12 094003	345.72
12 094004	371.56	12 094005	410.50	12 094006	493.00	12 094007	350.00	12 094008	390.00	12 095001	205.00
12 095002	200.19	12 095003	172.00	12 095004	182.00	12 095005	192.00	12 096001	80.00	12 096002	104.75
12 096003	92.86	12 096004	214.29	12 096005	83.86	12 097001	11.44	12 097002	10.00	12 097003	31.50
12 097004	548.33	12 097005	10.00	12 097006	25.77	12 097007	24.00	12 097008	5.00	12 098001	12.50
12 098002	19.67	12 098003	10.00	12 098004	8.00	12 098005	8.00	12 098006	10.00	12 098007	7.60
12 098008	8.50	12 098009	11.00	12 098010	8.33	12 098011	8.33	12 098012	8.08	12 098013	11.67
12 098014	17.72	12 099001	278.33	12 099002	2.65	12 099003	42.90	12 099004	5.00	12 099005	4.00
12 099006	3.36	12 099007	4.00	12 099008	4.50	12 099009	243.33	12 100001	17.90	12 100002	25.00
12 100003	12.50	12 100004	13.50	12 100005	26.40	12 100006	25.00	12 100007	23.08	12 100008	29.06
12 100009	20.00	12 100010	26.04	12 101001	26.87	12 101002	36.00	12 100013	27.78	12 101001	10.60
12 101002	20.00	12 101003	5.40	12 101004	6.60	12 101005	20.00	12 101006	32.00	12 101007	11.00
12 101008	17.79	12 101009	20.00	12 101010	7.40	12 101011	19.13	12 101012	75.05	12 102001	278.58
12 102002	156.06	12 102003	291.67	12 102004	120.21	12 102005	220.00	12 102006	265.00	12 103001	257.33
12 103002	377.00	12 103003	184.00	12 103004	836.00	12 103005	230.67	12 103006	260.00	12 103007	174.00
12 103008	597.86	12 103009	85.00	12 103010	251.07	12 103011	426.67	12 103012	95.00	12 103013	316.00
12 103014	1020.00	12 103015	613.33	12 104001	202.67	12 104002	214.66	12 104003	2958.00	12 104004	133.45
12 105001	119.43	12 105002	321.33	12 105003	305.25	12 105004	188.95	12 105005	86.67	12 105006	199.28
12 105007	670.00	12 105008	642.86	12 106001	132.01	12 106002	140.00	12 106003	272.67	12 106004	150.00
12 106005	193.33	12 106006	187.57	12 107001	35.92	12 107002	44.49	12 107003	42.28	12 107004	37.56
12 107005	24.88	12 107006	40.84	12 107007	38.46	12 107008	42.25	12 108001	49.00	12 108002	57.00
12 108003	44.00	12 108004	48.00	12 108005	57.00	12 109001	499.00	12 109002	49.99	12 109003	299.00
12 109004	99.99	12 109005	178.00	12 109006	80.00	12 110001	159.00	12 110002	12.00	12 110003	19.90
12 110004	32.90	12 110005	22.90	12 110006	69.00	12 110007	199.00	12 110008	18.00	12 110009	10.00
12 111001	99.00	12 111002	64.50	12 111003	69.00	12 111004	38.00	12 111005	299.00	12 111006	58.32
12 111007	21.99	12 111008	30.06	12 111009	199.00	12 111010	200.09	12 111011	30.00	12 111012	39.99
12 112001	129.00	12 112002	19.90	12 112003	94.00	12 112004	59.00	12 112005	54.00	12 112006	10.00
12 112007	23.00	12 112008	9.99	12 113001	939.00	12 113002	649.00	12 113003	129.99	12 113004	79.00
12 113005	428.00	12 113006	99.90	12 113007	50.00	12 113008	219.00	12 114001	329.00	12 114002	119.99
12 114003	99.00	12 114004	179.90	12 114005	148.00	12 114006	64.90	12 114007	64.90	12 114008	128.00
12 114009	149.00	12 114010	169.00	12 115001	99.00	12 115002	103.00	12 115003	27.40	12 115004	32.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 115005	52.00	12 115006	29.99	12 115007	48.00	12 115008	58.00	12 115009	369.00	12 116001	499.00
12 116002	1699.00	12 116003	17.90	12 116004	279.00	12 116005	299.00	12 116006	358.00	12 116007	179.00
12 116008	128.00	12 116009	179.00	12 116010	120.00	12 116011	258.00	12 117001	129.00	12 117002	98.00
12 117003	298.00	12 117004	149.00	12 117005	117.00	12 117006	599.00	12 117007	209.00	12 118001	999.00
12 118002	189.99	12 118003	649.00	12 118004	300.32	12 118005	648.00	12 118006	164.00	12 118007	217.00
12 118008	599.00	12 118009	200.00	12 118010	499.00	12 119001	1090.00	12 119002	1190.00	12 119003	99.99
12 119004	249.00	12 119005	219.99	12 119006	448.00	12 119007	298.00	12 119008	160.00	12 119009	399.00
12 120001	429.00	12 120002	299.00	12 120003	178.00	12 120004	199.00	12 120005	268.00	12 120006	159.99
12 120007	358.00	12 120008	365.00	12 120009	180.00	12 121001	1179.00	12 121002	699.00	12 121003	599.90
12 121004	249.00	12 121005	98.00	12 121006	499.00	12 121007	350.00	12 121008	899.00	12 121009	849.00
12 121010	1599.00	12 121011	2599.00	12 121012	549.90	12 121013	1499.00	12 121014	398.00	12 121015	298.00
12 121016	1298.11	12 121017	1499.00	12 121018	350.00	12 121019	399.90	12 121020	379.00	12 121021	298.00
12 121022	388.00	12 121023	479.00	12 121024	499.90	12 121025	549.90	12 121026	299.90	12 121027	299.00
12 121028	549.90	12 121029	178.00	12 121030	354.90	12 121031	278.93	12 121032	275.93	12 121033	434.88
12 121034	364.90	12 121035	318.91	12 121036	280.00	12 121037	80.14	12 122001	369.00	12 122002	98.00
12 122003	39.99	12 122004	359.00	12 122005	79.50	12 122006	147.00	12 122007	148.00	12 122008	40.00
12 123001	79.77	12 123002	99.00	12 123003	89.00	12 123004	169.00	12 123005	79.00	12 123006	69.50
12 123007	54.90	12 123008	108.00	12 123009	79.90	12 123010	139.00	12 123011	98.00	12 123012	129.00
12 123013	58.00	12 123014	108.00	12 123015	22.90	12 123016	72.35	12 123017	87.00	12 123018	54.90
12 123019	69.90	12 123020	39.99	12 123021	68.00	12 123022	26.50	12 123023	78.00	12 123024	34.00
12 123025	149.00	12 123026	14.99	12 124001	49.90	12 124002	54.99	12 124003	19.99	12 124004	228.00
12 124005	199.00	12 124006	379.00	12 124007	259.00	12 125001	69.90	12 125002	109.00	12 125003	148.00
12 125004	64.99	12 125005	198.00	12 125006	45.00	12 125007	24.90	12 125008	112.90	12 125009	91.02
12 126001	2093.00	12 126002	5999.00	12 126003	1499.50	12 126004	899.99	12 126005	998.00	12 126006	1998.00
12 127001	941.00	12 127002	700.00	12 127003	690.00	12 127004	490.00	12 127005	1185.00	12 127006	490.00
12 128001	2499.00	12 128002	1199.00	12 128003	999.00	12 128004	498.00	12 128005	499.00	12 128006	119.99
12 128007	69.99	12 128008	198.00	12 128009	398.00	12 128010	699.00	12 128011	1299.00	12 129001	399.00
12 129002	549.00	12 129003	299.00	12 129004	168.00	12 129005	289.00	12 129006	397.96	12 129007	409.00
12 129008	100.00	12 129009	299.00	12 130001	110.00	12 130002	110.00	12 130003	14.00	12 131001	40.00
12 131002	59.00	12 131003	81.50	12 131004	59.00	12 132001	329.00	12 132002	549.00	12 132003	429.00
12 132004	228.00	12 132005	348.00	12 132006	279.00	12 132007	329.00	12 133001	1049.00	12 133002	642.00
12 133003	519.00	12 133004	599.00	12 134001	219.00	12 134002	629.00	12 134003	799.00	12 134004	296.00
12 134005	1699.00	12 134006	139.00	12 134007	413.72	12 135001	429.00	12 135002	359.00	12 135003	529.00
12 135004	479.00	12 135005	629.00	12 135006	419.00	12 135007	479.00	12 135008	579.00	12 135009	399.00
12 135010	109.00	12 136001	615.00	12 136002	499.00	12 136003	429.00	12 136004	630.00	12 136005	298.00
12 136006	498.00	12 136007	449.00	12 136008	590.00	12 136009	319.00	12 136010	231.00	12 137001	60.00
12 137002	180.00	12 137003	100.00	12 137004	60.00	12 137005	11.50	12 138001	103.62	12 139001	103.79
12 140001	231.55	12 140002	127.60	12 140003	37.00	12 141001	257.26	12 141002	679.06	12 141003	1382.06
12 141004	257.26	12 141005	679.06	12 141006	1382.06	12 142001	15.00	12 142002	200.00	12 142003	550.00
12 142004	150.00	12 142005	58.00	12 142006	90.00	12 142007	16.00	12 143001	24.04	12 143002	48.08
12 143003	72.12	12 143004	101.24	12 143005	130.36	12 143006	181.06	12 143007	266.95	12 143008	352.03
12 143009	437.12	12 143010	522.20	12 143011	1613.73	12 143012	2109.75	12 143013	2605.77	12 143014	3845.81
12 143015	5085.85	12 143016	6077.88	12 143017	6325.89	12 143018	7565.93	12 143019	8805.97	12 143020	10046.01
12 143021	11286.05	12 143022	12526.09	12 143023	13766.13	12 143024	15006.17	12 143025	16246.21	12 143026	17486.25
12 143027	147.82	12 143028	2357.76	12 143029	3101.78	12 143030	4341.82	12 143031	4589.83	12 143032	18726.29
12 143033	19966.33	12 143034	24929.49	12 143035	29886.65	12 143036	34846.81	12 143037	39806.97	12 143038	49727.09
12 144001	18.18	12 144002	18.65	12 144003	10.11	12 144004	10.07	12 144005	9.79	12 144006	18.70
12 144007	18.89	12 144008	10.20	12 144009	18.68	12 144010	10.11	12 145001	306.61	12 146001	5599.00
12 146002	4599.00	12 146003	4498.00	12 146004	1999.00	12 146005	3699.00	12 146006	1595.00	12 146007	12000.00
12 146008	18149.00	12 146009	3920.00	12 146010	18249.50	12 146011	1699.00	12 147001	10480.00	12 147002	6849.00
12 147003	15465.00	12 147004	6699.00	12 147005	18000.00	12 147006	15495.00	12 148001	1799.00	12 148002	190.00
12 148003	349.90	12 148004	514.00	12 148005	274.33	12 148006	1967.00	12 149001	1798.00	12 149002	1499.00
12 149003	1290.00	12 149004	4999.00	12 149005	899.00	12 149006	2749.00	12 149007	9999.00	12 150001	31279.20
12 150002	11599.00	12 150003	9999.00	12 150004	3699.00	12 150005	1690.45	12 150006	2899.00	12 150007	3699.00
12 151001	8370.00	12 151002	17596.00	12 151003	22599.00	12 151004	3999.00	12 151005	12999.00	12 151006	5698.00
12 151007	16596.00	12 152001	13999.00	12 152002	11520.11	12 152003	4945.00	12 152004	3999.00	12 152005	17109.00
12 152006	31499.00	12 152007	59999.00	12 153001	190.00	12 153002	290.00	12 153003	125.00	12 153004	1699.00
12 153005	259.00	12 153006	199.00	12 154001	54.00	12 154002	499.00	12 154003	2.50	12 154004	7.50
12 154005	8.20	12 155001	329.90	12 155002	229.00	12 155003	1379.00	12 155004	174.00	12 155005	159.00
12 155006	479.00	12 155007	369.00	12 155008	99.00	12 155009	159.00	12 155010	299.00	12 155011	659.00
12 155012	699.00	12 155013	385.00	12 155014	760.00	12 156001	299.90	12 156002	34.95	12 156003	479.00
12 156004	79.99	12 156005	655.00	12 156006	29.99	12 156007	199.00	12 157001	298.00	12 157002	379.90
12 157003	249.00	12 157004	149.99	12 157005	495.00	12 157006	595.00	12 158001	129.90	12 158002	189.00
12 158003	198.00	12 158004	116.00	12 158005	175.00	12 158006	499.00	12 158007	4.00	12 158008	120.00
12 159001	9599.00	12 159002	2879.00	12 159003	5799.00	12 159004	9264.87	12 159005	6999.00	12 159006	8639.00
12 160001	719.00	12 160002	1044.00	12 160003	989.00	12 160004	969.00	12 160005	1428.00	12 160006	1115.00
12 160007	439.00	12 161001	5999.00	12 161002	3199.00	12 161003	9199.00	12 161004	5390.00	12 161005	11299.00
12 161006	9699.00	12 162001	1799.00	12 162002	2490.00	12 162003	2555.00	12 162004	2449.00	12 162005	1999.00
12 162006	3899.00	12 163007	1799.00	12 163008	2299.00	12 163002	8799.00	12 163004	14199.00	12 163005	7699.00
12 163004	7946.36	12 163005	8990.00	12 163006	12752.85	12 163007	7249.00	12 163008	8363.44	12 163009	7490.00
12 164001	8498.00	12 164002	8049.00	12 164003	6399.00	12 164004	9999.00	12 164005	10699.00	12 164006	6699.00
12 165001	149.90	12 165002	549.90	12 165003	2699.00	12 165004	415.00	12 165005	999.00	12 165006	4099.00
12 165007	899.00	12 165008	779.00	12 165009	599.00	12 165010	649.00	12 165011	1099.00	12 165012	489.00
12 166001	719.00	12 166002	698.00	12 166003	649.00	12 166004	1599.00	12 166005	552.50	12 166006	249.00
12 166007	849.00	12 166008	849.00	12 167001	229.90	12 167002	829.00	12 167003	445.00	12 167004	604.00
12 167005	179.00	12 167006	899.00	12 167007	284.60	12 168001	42.80	12 168002	14.90	12 168003	50.00
12 168004	679.00	12 168005	50.50	12 169001	1249.00	12 169002	318.00	12 169003	210.00	12 169004	549.00
12 169005	1528.00	12 170001	1299.00	12 170002	177.00	12 170003	35.00	12 170004	8.00	12 171001	99.90
12 171002	64.90	12 171003	320.00	12 171004	1086.58	12 171005	59.00	12 171006	420.00	12 171007	197.00
12 171008	69.90	12 171009	670.00	12 171010	255.00	12 171011	268.00	12 171012	85.00	12 171013	799.00
12 172001	99.00	12 172002	22.00	12 172003	35.00	12 172004	25.00	12 172005	40.00	12 172006	30.00
12 172007	35.00	12 172008	149.00	12 173001	1370.00	12 173002	649.00	12 173003	535.00	12 173004	845.00
12 173005	1542.00	12 173006	1285.00	12 173007	1343.75	12 173008	850.00	12 173009	1290.00	12 173010	1125.00
12 173011	4999.00	12 174001	239.00	12 174002	47.00	12 174003	30.90	12 174004	40.00	12 174005	10.00
12 174006	39.00	12 175001	4.99	12 175002	145.00	12 175003	97.00	12 175004	113.00	12 175005	16.50
12 175006	192.50	12 175007	19.91	12 175008	165.00	12 175009	11.00	12 175010	175.00	12 175011	287.00
12 176001	49.90	12 176002	39.90	12 176003	78.00	12 176004	269.00	12 176005	65.00	12 176006	79.00
12 176007	25.00	12 177001	32.90	12 177002	46.50	12 177003	7.00	12 177004	43.00	12 177005	28.55
12 177006	7.50	12 177007	15.50	12 177008	9.20	12 177009	7.50	12 177010	15.01	12 177011	6.00
12 177012	17.00	12 178013	16.00	12 178014	27.50	12 178001	6.60	12 178002	16.11	12 178003	12.90
12 178004	6.88	12 178005	10.50	12 178006	11.47	12 180003	18.00	12 179002	27.70	12 179003	14.90
12 179004	3.50	12 180001	56.00	12 180002	141.75	12 180003	47.40	12 180004	11.00	12 180005	8.90
12 181001	36.50	12 181002	28.27	12 181003	28.50	12 181004	21.67	12 181005	27.22	12 181006	27.25
12 181007	37.35	12 181008	36.00	12 181009	33.50	12 182001	89.00	12 182002	129.00	12 182003	10.49
12 182004	22.00	12 182005	30.00	12 182006	16.00	12 182007	9.04	12 182008	9.37	12 182009	50.00
12 183001	24.87	12 183002	31.50	12 183003	36.25	12 183004	42.00	12 184004	32.91	12 184001	23.60
12 184002	47.50	12 184003	51.00	12 184004	54.00	12 184005	26.00	12 184006	14.97	12 184007	17.50
12 185001	25.00	12 185002	25.90	12 185003	34.00	12 185004	40.06	12 185005	9.00	12 186001	11.45
12 186002	21.06	12 186003	44.32	12 186004	10.95	12 186005	14.28	12 186006	8.89	12 186007	19.37
12 186008	25.78	12 186009	14.44	12 187001	14.45	12 187002	4.90	12 187003	270.00	12 187004	8.72
12 187005	30.00	12 187006	13.50	12 187007	45.78	12 187008	21.50	12 188009	28.47	12 187010	28.50
12 187011	17.14	12 188001	250.00	12 188002	500.00	12 188003	300.00	12 188004	200.00	12 188005	1700.00
12 188006	84.00	12 188007	1000.00	12 188008	110.00	12 188009	8.00	12 188010	300.00	12 189001	788.27
12 189002	165.00	12 189003	89.00	12 189004	449.00	12 189005	75.89	12 189006	20.50	12 189007	205.20
12 189008	29.00	12 189009	78.50	12 190001	929.00	12 190002	24.00	12 190003	246.00	12 190004	108.80
12 190005	438.00	12 190006	350.11	12 190007	236.15	12 190008	377.72	12 190009	33.51	12 190010	260.51
12 191001	26.00	12 191002	44.92	12 191003	100.30	12 191004	20.00	12 191005	118.17	12 191006	44.04
12 191007	101.03	12 192001	355.00	12 192002	60.00	12 192003	31.00	12 192004	217.00	12 192005	149.05
12 193001	416.00	12 193002	891.40	12 193003	599.00	12 193004	41.49	12 193005	170.50	12 193006	406.41
12 193007	233.00	12 194001	78.48	12 194002	683.97	12 194003	328.00	12 194004	46.64	12 194005	430.00
12 194006	163.50	12 195001	60.50	12 195002	79.00	12 195003	28.00	12 195004	89.00	12 196001	55.00
12 196002	98.00	12 196003	576.00	12 196004	18.50	12 196005	562.64	12 196006	89.00	12 197001	62.00
12 197002	159.00	12 197003	253.91	12 197004	295.50	12 197005	53.90	12 197006	124.00	12 197007	18.00
12 198001	66.00	12 198002	199.00	12 198003	404.83	12 198004	264.67	12 198005	209.68	12 198006	47.50
12 198007	16.50	12 199001	145.00	12 199002	319.00	12 199003	114.90	12 199004	199.90	12 199005	25.00
12 199006	87.00	12 199007	182.00	12 200001	31.50	12 200002	134.51	12 200003	328.00	12 200004	287.52
12 200005	22.89	12 200006	305.02	12 200007	20.93	12 201001	482.49	12 201002	89.00	12 201003	80.90
12 201004	1201.00	12 201005	499.76	12 201006	259.00	12 201007	364.00	12 201008	425.00	12 201009	109.00
12 201010	679.12	12 201011	188.27	12 201012	567.00	12 201013	840.00	12 201014	933.90	12 201015	65.00
12 201016	1146.59	12 201017	345.14	12 202001	56.00	12 202002	56.00	12 202003	24.00	12 202004	10.00
12 202005	18.00	12 202006	22.50	12 202007	30.50	12 202008	126.00	12 203001	300.00	12 203002	14500.00
12 203003	590.00	12 203004	749.00	12 203005	264.00	12 203006	500.00	12 204001	200.00	12 204002	100.00
12 204003	250.00	12 204004	700.00	12 204005	600.00	12 204006	500.00	12 204007	500.00	12 204008	350.00
12 204009	600.00	12 204010	450.00	12 204011	700.00	12 204012	650.00	12 204013	800.00	12 204014	1000.00
12 204015	500.00	12 204016	300.00	12 205001	500.00	12 205002	3000.00	12 205003	3750.00	12 205004	450.00
12 206001	408.00	12 206002	383.00	12 206003	906.50	12 206004	214.00	12 207001	3500.00	12 207002	10000.00
12 207003	3000.00	12 207004	1100.00	12 208001	3306.00	12 208002	1595.00	12 208003	900.00	12 208004	2436.00
12 209001	1024.00	12 209002	11025.00	12 209003	350.00	12 210001	5554.00	12 210002	7500.00	12 210003	15917.00
12 211001	221200.00	12 211002	408900.00	12 211003	364900.00	12 211004	716000.00	12 211005	211990.00	12 211006	339900.00
12 211007	444990.00	12 211008	287500.00	12 211009	267900.00	12 211010	999900.00	12 211011	332800.00	12 211012	339900.00
12 212001	16999.00	12 212002	26999.00	12 212003	34000.00	12 212004	22190.00	12 212005	359900.00	12 212006	28799.00
12 212007	26999.00	12 213001	3499.00	12 213002	1890.00	12 213003	3299.00	12 213004	2472.00	12 213005	10500.00
12 213006	2604.00	12 213007	9600.00	12 213008	1583.00	12 213009	1516.00	12 213010	4199.00	12 213011	6799.00
12 214001	1548.00	12 214002	1720.00	12 214003	2179.90	12 214004	1350.00	12 214005	2186.62	12 214006	1909.00
12 214007	1246.13	12 215001	1529.00	12 215002	1899.00	12 215003	1338.00	12 215004	750.00	12 215005	2333.46
12 215006	800.00	12 215007	1300.00	12 215008	1579.33	12 215009	649.00	12 215010	1796.86	12 215011	1549.00
12 216001	560.00	12 216002	60.00	12 216003	90.00	12 216004	74.19	12 216005	1669.54	12 216006	52.00
12 216007	354.10	12 216008	180.18	12 216009	19.76	12 216010	32.29	12 216011	49.95	12 216012	59.00
12 217001	63.42	12 217002	82.35	12 217003	74.00	12 217004	102.54	12 218001	102.02	12 219001	103.72
12 220001	180.00	12 220002	300.00	12 220003	85.00	12 220004	90.00	12 220005	100.00	12 221001	600.00
12 221002	398.00	12 221003	1500.00	12 221004	480.00	12 221005	350.00	12 222001	6922.00	12 222002	3200.00
12 222003	300.00	12 222004	600.00	12 223030	110.00	12 223058	101.00	12 223114	27.00	12 223177	67.00
12 224001	12.00	12 224002	15.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	1848.00	12 225002	1848.00
12 225003	225.00	12 225004	671.00	12 227001	630.00	12 227002	670.50	12 227003	705.00	12 227004	305.00
12 227005	1700.00	12 227006	1480.00	12 228001	9.50	12 228002	9.50	12 228003	9.50	12 228004	9.50
12 229001	9.50	12 229002	9.50	12 229003	9.50	12 229004	9.50	12 230001	12.10	12 230002	59.00
12 230003	15.70	12 230004	250.00	12 231001	1040.00	12 231002	100.00	12 231003	1200.00	12 232001	1969.50
12 232002	1922.00	12 232003	1921.25	12 232004	1981.50	12 233001	4.41	12 233002	204.00	12 233003	156.00
12 234001	97.10	12 235001	97.06	12 236001	25.00	12 236002	6.50	12 237001	98.91	12 238001	100.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 239001	3699.00	12 239002	2099.47	12 239003	2579.59	12 239004	1199.00	12 239005	5999.00	12 239006	1825.82
12 239007	2899.00	12 239008	2699.00	12 240002	2117.91	12 240002	1099.00	12 240003	620.00	12 240004	1799.00
12 240005	385.00	12 240006	2099.00	12 240007	675.21	12 240008	479.00	12 240009	679.00	12 240010	2499.00
12 240011	399.00	12 241001	4399.00	12 241002	9599.00	12 241003	7614.87	12 241004	19799.00	12 241005	9999.90
12 241006	8798.00	12 241007	5499.00	12 241008	5499.00	12 241009	8490.00	12 241010	21999.00	12 241011	11570.00
12 242001	2249.00	12 242002	1999.00	12 242003	4.90	12 242004	1405.37	12 242005	4874.00	12 242006	4017.20
12 242007	5.50	12 242008	417.00	12 242009	5.00	12 242010	2100.00	12 242011	5000.00	12 242012	4.00
12 242013	13000.00	12 242014	4690.00	12 242015	1967.92	12 242016	30.00	12 242017	19999.00	12 242018	1483.47
12 242019	10070.28	12 242020	7399.00	12 243001	95.58	12 244001	250.00	12 244002	265.00	12 244003	89.00
12 244004	345.00	12 244005	130.00	12 244006	409.00	12 244007	169.00	12 244008	345.00	12 244009	285.00
12 244010	119.00	12 245001	2499.00	12 245002	1500.00	12 245003	895.00	12 245004	90.00	12 245005	1150.00
12 245006	4823.29	12 245007	620.00	12 245008	1685.00	12 245009	5065.00	12 245010	2240.00	12 245011	3665.00
12 245012	4250.00	12 245013	115.00	12 245014	6500.00	12 245015	720.00	12 246001	1399.00	12 246002	899.99
12 246003	9999.00	12 246004	999.00	12 246005	1399.00	12 246006	390.00	12 247001	469.00	12 247002	115.00
12 247003	186.61	12 247004	22.00	12 247005	639.00	12 247006	239.00	12 247007	99.00	12 247008	98.00
12 247009	299.00	12 248001	149.00	12 248002	125.00	12 248003	599.00	12 248004	318.01	12 248005	499.00
12 248006	1599.00	12 248007	1449.00	12 248008	559.00	12 248009	149.00	12 248010	206.00	12 248011	386.00
12 248012	628.00	12 248013	318.00	12 248014	463.00	12 248015	90.00	12 248016	909.00	12 248017	1294.30
12 248018	449.00	12 248019	299.00	12 248020	599.00	12 248021	450.00	12 249001	39.00	12 249007	110.00
12 249003	75.00	12 249004	35.00	12 249005	400.00	12 249006	550.00	12 249007	500.00	12 249008	22.00
12 249009	30.00	12 249010	40.00	12 249011	23.00	12 249012	25.00	12 249013	50.00	12 249014	120.00
12 249015	350.00	12 249016	400.00	12 249017	70.00	12 249018	190.00	12 249019	15.50	12 249020	158.00
12 250001	51.00	12 250002	41.61	12 250003	188.00	12 250004	38.62	12 250005	34.74	12 250006	40.00
12 251001	150.00	12 251002	151.00	12 251003	300.00	12 252001	280.00	12 252002	600.00	12 252003	4630.00
12 252004	550.00	12 253001	40.50	12 253002	73.50	12 253003	59.50	12 253004	44.00	12 254001	1700.00
12 254002	2400.00	12 254003	370.00	12 254004	30.00	12 254005	200.00	12 254006	120.00	12 254007	100.00
12 254008	40.00	12 254009	220.00	12 254010	120.00	12 254011	150.00	12 254012	45.00	12 254013	49.00
12 254014	3500.00	12 254015	3000.00	12 255001	216.00	12 255002	399.00	12 255003	220.00	12 255004	526.00
12 256001	320.00	12 256002	210.00	12 256003	180.00	12 256004	229.00	12 256005	130.00	12 256006	390.00
12 256007	220.00	12 256008	220.00	12 256009	220.00	12 256010	125.00	12 256011	575.00	12 256012	435.00
12 256013	250.20	12 256014	232.00	12 257001	329.00	12 257002	60.00	12 257003	104.00	12 257004	120.00
12 257005	345.00	12 257006	219.00	12 258001	10.00	12 258002	8.00	12 258003	8.00	12 258004	10.00
12 258005	10.00	12 259001	49.00	12 259002	32.00	12 259003	49.00	12 259004	35.00	12 259005	10.00
12 260001	40.00	12 260002	59.00	12 260003	180.00	12 260004	47.00	12 260005	50.00	12 260006	19.00
12 260007	26.00	12 260008	29.00	12 260009	29.50	12 260010	20.00	12 261001	32.80	12 261002	4451.37
12 261002	4323.38	12 261003	5980.13	12 261004	3269.49	12 261005	3444.00	12 261006	4067.00	12 262001	2762.92
12 262002	4571.67	12 262003	4715.00	12 262004	2701.25	12 263001	4353.33	12 263002	4045.42	12 263003	1239.58
12 263004	2817.50	12 264001	4142.92	12 264002	5066.67	12 264003	3753.33	12 264004	4351.25	12 265001	2698.75
12 265002	3329.17	12 265003	3062.50	12 265004	6072.50	12 266001	788.17	12 266002	1802.50	12 266003	1786.67
12 266004	9450.50	12 267001	2612.50	12 267002	3050.00	12 267003	389.17	12 267004	800.00	12 268001	9890.00
12 268002	3369.00	12 268003	3611.00	12 269001	3120.00	12 269003	420.00	12 269002	360.00	12 269004	235.00
12 269004	240.00	12 270001	250.00	12 270002	280.00	12 270003	300.00	12 270004	290.00	12 271001	50.00
12 271002	80.00	12 271003	91.00	12 271004	90.00	12 272001	72.00	12 272002	45.00	12 272003	44.00
12 272004	102.00	12 272005	60.00	12 272006	95.00	12 272007	90.00	12 272008	145.00	12 273001	67.00
12 273002	55.00	12 273003	40.00	12 273004	52.00	12 273005	119.00	12 274001	199.00	12 274002	65.00
12 274003	65.00	12 274004	120.00	12 275005	199.00	12 274006	69.90	12 276007	41.65	12 276008	37.00
12 275001	140.00	12 275002	89.90	12 275003	120.00	12 276001	110.50	12 276002	99.00	12 276003	119.00
12 276004	121.00	12 276005	120.12	12 276006	144.00	12 276007	163.00	12 276008	107.00	12 276009	115.00
12 276010	149.00	12 276011	67.00	12 276012	114.00	12 276013	25.00	12 276014	64.00	12 276015	69.07
12 276016	35.00	12 276017	75.00	12 276018	90.00	12 276019	86.00	12 276020	75.00	12 276021	173.00
12 276022	195.00	12 276023	60.00	12 276024	57.00	12 276025	75.00	12 276026	8.05	12 276027	180.00
12 276028	750.00	12 276029	224.00	12 277001	990.00	12 277002	1307.50	12 277003	880.00	12 277004	1329.50
12 277005	768.50	12 277006	605.50	12 277007	1123.00	12 277008	790.00	12 277009	980.00	12 277010	1118.60
12 277011	890.00	12 277012	952.00	12 278001	50.00	12 278002	110.00	12 278003	120.00	12 278004	160.00
12 278005	70.00	12 279001	200.00	12 279002	160.00	12 279003	300.00	12 279004	250.00	12 279005	224.00
12 279006	546.00	12 280001	789.90	12 280002	169.00	12 280003	319.00	12 280004	419.00	12 280005	369.00
12 280006	549.00	12 280007	1545.00	12 280008	428.00	12 281001	24.90	12 281002	69.90	12 281003	96.50
12 281004	112.30	12 281005	39.50	12 281006	68.50	12 281007	13.09	12 281008	45.50	12 281009	9.61
12 282001	152.00	12 282002	189.00	12 282003	30.00	12 282004	209.00	12 282005	14.00	12 282006	29.00
12 283001	471.08	12 283002	208.88	12 283003	760.00	12 283004	148.00	12 283005	199.00	12 283006	743.36
12 283007	29.50	12 283008	21.50	12 283009	35.00	12 283010	10.50	12 283011	220.00	12 283012	170.00
12 284001	53.51	12 284002	410.00	12 284003	188.13	12 284004	91.67	12 284005	175.00	12 285001	33.50
12 285002	37.00	12 285003	25.90	12 285004	55.00	12 285005	22.50	12 286002	23.00	12 286001	101.91
12 286002	66.67	12 286003	62.30	12 286004	83.33	12 286005	70.00	12 286006	134.50	12 286007	93.75
12 286008	38.00	12 287001	1850.00	12 287002	140.40	12 287003	67.92	12 287004	695.00	12 288001	21.00
12 288002	28.50	12 288003	46.00	12 288004	19.04	12 288005	15.00	12 288006	21.90	12 288007	22.90
12 288008	16.97	12 288009	85.43	12 289001	181.50	12 289002	160.10	12 289003	106.00	12 289004	98.00
12 289005	93.50	12 289006	155.80	12 289007	102.00	12 289008	156.85	12 290001	24.90	12 290002	19.50
12 290003	79.00	12 290004	31.50	12 290005	17.90	12 290006	29.90	12 290007	199.00	12 290008	14.50
12 290009	24.08	12 290010	21.24	12 290011	20.63	12 291001	72.23	12 291002	73.80	12 291003	29.90
12 291004	15.00	12 291005	42.00	12 291006	176.25	12 291007	47.00	12 291008	77.22	12 291009	180.00
12 291010	47.60	12 291011	117.14	12 291012	101.67	12 291013	69.86	12 291014	34.00	12 292001	11.00
12 292002	42.40	12 292003	24.90	12 292004	15.69	12 292005	28.00	12 292006	17.00	12 292007	69.00
12 292008	12.00	12 292009	21.00	12 293001	18.50	12 292011	20.31	12 292012	46.80	12 293001	2499.00
12 293002	1249.00	12 293003	549.00	12 293004	149.90	12 293005	24.00	12 293006	49.23	12 293007	29.14
12 293008	200.48	12 293009	49.23	12 293010	199.00	12 293011	499.00	12 293012	399.00	12 293013	399.00
12 293014	2099.00	12 293015	248.00	12 294001	199.00	12 294002	16.00	12 294003	60.00	12 294004	248.00
12 294005	69.00	12 294006	1199.00	12 294007	298.00	12 294008	799.00	12 294009	1950.00	12 294010	140.00
12 294011	2969.00	12 294012	2859.00	12 294013	3489.00	12 294014	300.00	12 294015	35.00	12 294016	90.00
12 294017	334.74	12 294018	123.73	12 294019	55.00	12 294020	21.00	12 294021	329.00	12 294022	3199.00
12 295001	1500.00	12 295002	2369.58	12 295003	2175.00	12 295004	1941.67	12 296001	107.79	12 297001	276.00
12 297002	1735.00	12 297003	52.00	12 297004	50.00	12 297005	52.00	12 297006	50.00	12 298001	9000.00
12 298002	7177.00	12 298003	7070.00	12 298004	15850.00	12 299001	600.00	12 299002	2500.00	12 299003	150.00
12 299004	17000.00	12 299005	2200.00	13 001001	15.57	13 001002	19.73	13 001003	18.33	13 001004	23.35
13 001005	24.08	13 002001	80.00	13 002002	153.85	13 002003	162.50	13 002004	175.44	13 004001	79.03
13 003002	120.00	13 003003	51.25	13 003004	48.00	13 003005	270.83	13 003006	155.56	13 004001	87.59
13 004002	86.13	13 004003	59.38	13 004004	88.89	13 004005	200.00	13 004006	78.36	13 004007	85.57
13 004008	88.93	13 005001	15.25	13 005002	14.00	13 005003	11.40	13 005004	38.80	13 005005	37.38
13 006001	20.00	13 006002	117.50	13 006003	36.00	13 006004	20.00	13 006005	125.00	13 007001	12.50
13 007002	15.00	13 007003	82.35	13 007004	14.00	13 007005	15.00	13 007006	15.00	13 007007	15.00
13 008001	1.50	13 009002	1.20	13 009003	1.20	13 009004	2.50	13 010005	2.50	13 009001	104.76
13 009002	50.74	13 009003	62.30	13 009004	24.44	13 010001	6.50	13 010002	2.50	13 010003	5.00
13 010004	2.50	13 011001	25.38	13 011002	30.00	13 011003	30.00	13 011004	40.25	13 011005	30.00
13 012001	129.00	13 012002	103.70	13 012003	187.50	13 012004	119.05	13 013001	79.00	13 013002	38.00
13 013003	199.00	13 013004	25.00	13 013005	170.00	13 014001	15.00	13 014002	15.00	13 014003	15.00
13 014004	15.00	13 014005	50.00	13 016002	15.50	13 016003	47.06	13 016004	41.03	13 016001	71.67
13 016002	82.14	13 016003	90.62	13 016004	57.00	13 016005	71.43	13 016006	54.00	13 017001	100.00
13 017002	80.00	13 017003	70.00	13 017004	100.00	13 017005	68.00	13 017006	105.00	13 017007	80.00
13 017008	100.00	13 017009	75.00	13 017010	75.00	13 017011	100.00	13 017012	110.00	13 017013	100.00
13 017014	75.00	13 017015	62.00	13 017016	100.00	13 018001	130.00	13 018002	125.00	13 018003	100.00
13 018004	109.00	13 018005	154.00	13 018006	130.00	13 018007	110.00	13 018008	147.00	13 018009	155.50
13 018010	95.00	13 018011	2175.00	13 018012	62.00	13 018013	70.00	13 018014	70.00	13 018015	65.00
13 018016	80.00	13 018017	70.00	13 018018	50.00	13 018019	180.00	13 018020	244.00	13 018021	180.00
13 018022	170.00	13 018023	249.00	13 018024	159.50	13 018025	217.75	13 018026	162.00	13 018027	153.00
13 018028	129.90	13 018029	107.00	13 018030	112.20	13 018031	111.00	13 018032	130.00	13 018033	60.00
13 018034	60.00	13 019001	84.00	13 019002	69.00	13 019003	75.00	13 019004	227.94	13 019005	166.00
13 019006	80.00	13 019007	121.00	13 021001	100.00	13 021002	85.00	13 021003	60.00	13 021004	95.00
13 021001	113.00	13 021002	92.00	13 021003	204.00	13 021004	130.00	13 021005	113.00	13 022001	51.00
	3 022002	65.00	13 022003	29.00	13 022004	36.50	13 022005	128.75	13 022006	138.75	13 022007
13 022008	138.25	13 022009	65.00	13 022010	65.65	13 022011	39.00	13 022012	160.00	13 022013	40.00
13 022014	137.50	13 022015	50.50	13 023001	30.00	13 023002	67.31	13 023003	72.00	13 023004	35.00
13 023005	80.00	13 024001	95.00	13 024002	95.00	13 024003	127.00	13 024004	270.59	13 025001	70.00
13 025002	29.00	13 025003	80.00	13 026001	275.19	13 025005	80.00	13 026006	73.50	13 026007	80.00
13 026001	67.06	13 026002	58.82	13 026003	146.15	13 026004	51.76	13 026005	60.94	13 027001	180.00
13 027002	180.00	13 027003	196.00	13 027004	175.00	13 027005	187.50	13 028001	59.00	13 028002	50.00
13 028003	169.00	13 028004	50.00	13 029001	212.02	13 029002	288.29	13 029003	315.87	13 029004	517.65
13 029005	220.00	13 029006	230.00	13 029007	200.00	13 030001	124.50	13 030002	77.50	13 030003	288.00
13 030004	75.00	13 030005	60.00	13 030006	72.50	13 030007	56.23	13 030008	67.10	13 030009	151.72
13 030010	185.00	13 030011	160.00	13 030012	170.00	13 030013	150.00	13 030014	185.00	13 030015	199.00
13 030016	167.50	13 030017	87.50	13 031001	42.00	13 031002	30.00	13 031003	42.00	13 032001	35.35
13 032002	23.50	13 032003	46.65	13 032004	54.68	13 032005	28.00	13 032006	57.00	13 032007	22.75
13 033001	49.15	13 033002	38.49	13 033003	30.66	13 033004	69.30	13 034001	109.78	13 034002	1170.00
13 034003	127.50	13 034004	164.38	13 034005	166.67	13 035001	35.42	13 035002	596.81	13 035003	145.00
13 035004	590.00	13 035005	36.16	13 035006	110.00	13 035007	42.11	13 036001	17.90	13 036002	15.38
13 036003	14.16	13 036004	17.50	13 036005	21.00	13 036006	14.50	13 037001	173.68	13 037002	352.42
13 037003	289.00	13 037004	112.25	13 038001	120.00	13 038002	71.43	13 038003	90.40	13 038004	138.89
13 039001	85.00	13 039002	81.00	13 039003	100.00	13 039004	60.00	13 040001	128.00	13 040002	137.00
13 040003	200.00	13 040004	215.00	13 041001	80.00	13 041002	85.00	13 041003	144.00	13 041004	135.00
13 041005	90.00	13 042001	36.00	13 042002	36.80	13 042003	40.91	13 042004	48.00	13 042005	73.25
13 042006	42.65	13 042007	73.25	13 042008	32.92	13 043001	24.44	13 043002	21.11	13 043003	22.33
13 043004	25.00	13 043005	27.49	13 043006	25.00	13 044001	45.00	13 044002	40.00	13 044003	40.00
13 045001	155.56	13 045002	183.33	13 045003	155.56	13 045004	186.11	13 045005	76.67	13 046001	36.53
13 046002	50.00	13 046003	50.00	13 046004	51.25	13 046005	37.71	13 046006	44.40	13 046007	42.43
13 046008	12.75	13 047001	92.09	13 047002	50.00	13 047003	66.25	13 047004	55.00	13 047005	46.90
13 047006	49.00	13 047007	50.00	13 047008	43.50	13 048001	26.43	13 048002	23.25	13 048003	22.83
13 048004	22.00	13 048005	22.00	13 048006	35.00	13 048007	22.75	13 049001	21.18	13 049002	18.55
13 049003	18.25	13 049004	21.15	13 049005	28.00	13 049006	26.50	13 049007	21.50	13 049008	14.50
13 050001	60.00	13 050002	43.00	13 050003	60.00	13 050004	52.50	13 050005	56.49	13 050006	50.50
13 050007	47.00	13 051001	23.43	13 051002	24.03	13 051003	21.26	13 051004	28.00	13 051005	28.00
13 051006	25.00	13 051007	27.75	13 052001	14.40	13 052002	7.65	13 052003	12.85	13 052004	10.00
13 052005	25.00	13 052006	46.14	13 052007	30.00	13 053001	40.90	13 053002	49.88	13 053003	1260.71
13 053004	79.50	13 053005	266.00	13 053006	270.00	13 054001	12.00	13 054002	10.00	13 054003	20.80
13 054004	11.00	13 054005	11.50	13 054006	57.18	13 054007	151.43	13 054008	55.00	13 054009	16.10
13 054010	18.00	13 054011	14.60	13 054012	24.00	13 054013	15.30	13 054014	20.25	13 054015	15.00
13 054016	98.90	13 054017	15.00	13 054018	29.90	13 054019	10.00	13 054020	19.90	13 054021	12.00
13 054022	10.00	13 055001	24.90	13 055002	22.88	13 055003	22.40	13 055004	28.89	13 055005	24.00
13 055006	24.00	13 056001	47.60	13 056002	51.25	13 056003	60.00	13 056004	25.65	13 056005	27.85
13 056006	51.25	13 056007	51.25	13 057001	17.88	13 057002	20.50	13 057003	19.05	13 057004	35.00
13 057005	23.50	13 057006	20.50	13 057007	35.00	13 058001	7.00	13 058002	14.15	13 058003	14.40

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 058004	8.00	13 058005	16.90	13 058006	8.00	13 058007	7.00	13 058008	24.50	13 059001	12.88
13 059002	29.49	13 059003	8.00	13 059004	10.00	13 059005	33.75	13 059006	31.46	13 059007	7.85
13 059008	32.44	13 060001	70.00	13 060002	66.25	13 060003	90.00	13 060004	70.00	13 060005	70.00
13 060006	76.28	13 060007	68.75	13 061001	24.50	13 061002	18.00	13 061003	22.00	13 061004	24.00
13 061005	23.00	13 061006	21.83	13 062001	23.00	13 062002	23.33	13 062003	22.00	13 062004	21.50
13 062005	24.00	13 062006	19.25	13 062007	29.05	13 062008	22.25	13 062009	20.75	13 063001	15.00
13 063002	13.00	13 063003	12.75	13 063004	14.00	13 063005	14.30	13 063006	12.00	13 063007	12.00
13 064001	48.00	13 064002	36.50	13 064003	44.28	13 064004	46.90	13 064005	38.00	13 065001	95.00
13 065002	80.00	13 065003	91.25	13 065004	100.00	13 066001	40.00	13 066002	33.15	13 066003	50.00
13 066004	47.00	13 066005	45.00	13 066006	48.94	13 067001	86.36	13 067002	66.50	13 067003	44.17
13 067004	80.95	13 067005	95.24	13 068001	27.50	13 068002	36.25	13 068003	28.00	13 068004	28.25
13 068005	35.23	13 068006	27.00	13 069001	26.89	13 069002	23.06	13 069003	19.44	13 069004	26.67
13 069005	35.90	13 069006	24.00	13 069007	25.56	13 069008	20.28	13 069009	25.39	13 069010	24.33
13 070001	36.25	13 070002	34.30	13 070003	35.86	13 070004	21.43	13 071001	18.00	13 071002	20.25
13 071003	21.25	13 071004	17.50	13 071005	18.75	13 071006	17.00	13 071007	20.75	13 071008	17.75
13 072001	25.00	13 072002	9.88	13 072003	13.08	13 072004	22.90	13 072005	13.00	13 072006	14.75
13 073001	16.25	13 073002	5.00	13 073003	29.15	13 073004	5.00	13 074001	38.00	13 074002	30.00
13 074003	101.32	13 074004	35.00	13 075001	10.50	13 075002	10.00	13 075003	14.00	13 075004	5.00
13 075005	10.00	13 076001	25.00	13 076002	32.30	13 076003	23.50	13 076004	25.50	13 076005	84.73
13 076006	26.25	13 076007	23.75	13 077001	19.88	13 077002	23.00	13 077003	20.85	13 077004	18.00
13 077005	17.00	13 077006	22.50	13 077007	16.00	13 077008	22.25	13 078001	311.11	13 078002	169.50
13 078003	249.21	13 078004	313.71	13 078005	237.09	13 079001	13.38	13 079002	22.25	13 079003	23.00
13 079004	24.00	13 079005	18.75	13 080001	24.50	13 080002	30.00	13 080003	27.00	13 080004	24.50
13 080005	25.00	13 080006	29.00	13 081001	40.00	13 081002	31.82	13 081003	84.00	13 081004	31.55
13 081005	64.52	13 082001	11.15	13 082002	15.25	13 082003	14.40	13 082004	17.00	13 082005	18.50
13 082006	13.75	13 082007	13.75	13 083001	18.99	13 083002	18.00	13 083003	595.00	13 083004	23.25
13 083005	25.44	13 083006	21.53	13 083007	22.00	13 083008	22.00	13 084001	98.66	13 084002	181.82
13 084003	380.00	13 084004	5.00	13 084005	97.50	13 084006	101.85	13 084007	7.00	13 084008	335.20
13 084009	653.41	13 085001	55.53	13 085002	59.36	13 085003	59.26	13 085004	109.47	13 085005	56.00
13 086001	35.33	13 086002	80.00	13 086003	15.00	13 086004	31.33	13 086005	22.75	13 086006	18.25
13 087001	99.12	13 087002	115.04	13 087003	135.56	13 087004	147.78	13 087005	102.30	13 088001	13.23
13 088002	10.50	13 088003	300.00	13 088004	364.73	13 088005	9.75	13 089001	119.05	13 089002	242.86
13 089003	71.43	13 089004	10.25	13 089005	80.83	13 090001	53.27	13 090002	110.53	13 090003	53.49
13 090004	82.61	13 090005	67.90	13 091001	127.23	13 091002	36.36	13 091003	23.72	13 091004	75.00
13 091005	57.94	13 092001	241.38	13 092002	383.08	13 092003	95.89	13 092004	26.00	13 092005	19.80
13 093001	19.99	13 093002	33.33	13 093003	28.57	13 093004	99.16	13 093005	59.88	13 094001	550.00
13 094002	341.18	13 094003	297.56	13 094004	7.50	13 094005	11.00	13 095001	200.00	13 095002	5.00
13 095003	201.98	13 095004	154.44	13 095005	210.00	13 095006	180.00	13 095007	100.00	13 096001	84.04
13 096002	109.75	13 096003	180.00	13 096004	56.28	13 097001	12.90	13 097002	5.00	13 097003	10.00
13 097004	10.00	13 097005	6182.49	13 097006	2.50	13 098001	0.74	13 098002	12.00	13 098003	0.42
13 098004	20.00	13 099001	29.50	13 099002	58.20	13 099003	3.68	13 099004	33.00	13 099005	40.00
13 100001	14.58	13 100002	28.70	13 100003	23.00	13 100004	15.00	13 100005	38.06	13 100006	18.64
13 101001	36.62	13 101002	21.67	13 101003	7.75	13 101004	19.17	13 102001	442.87	13 102002	208.58
13 102003	712.87	13 103001	166.25	13 103002	1016.97	13 103003	1227.14	13 103004	291.99	13 103005	189.00
13 103006	418.88	13 104001	225.33	13 104002	129.00	13 104003	265.33	13 104004	452.00	13 104005	285.71
13 105001	242.50	13 105002	312.66	13 105003	268.13	13 105004	65.33	13 106001	172.00	13 106002	358.67
13 106003	220.66	13 106004	126.66	13 107001	31.53	13 107002	33.33	13 107003	44.62	13 107004	40.47
13 107005	40.85	13 107006	37.23	13 107007	37.50	13 108001	57.00	13 108002	57.00	13 108003	59.00
13 108004	49.00	13 108005	47.00	13 109001	249.01	13 109002	229.00	13 109003	249.99	13 109004	114.99
13 109005	157.00	13 109006	139.99	13 109007	289.00	13 110001	73.50	13 110002	32.00	13 110003	109.00
13 110004	24.90	13 110005	38.00	13 110006	26.00	13 110007	119.00	13 111001	14.99	13 111002	39.00
13 111003	69.90	13 111004	78.00	13 111005	125.00	13 111006	22.00	13 112001	79.00	13 112002	27.90
13 112003	85.00	13 112004	11.99	13 112005	42.00	13 112006	54.99	13 112007	38.00	13 112008	126.00
13 113001	299.00	13 113002	429.90	13 113003	129.99	13 113004	179.99	13 113005	899.00	13 113006	157.00
13 113007	689.00	13 114001	179.00	13 114002	129.00	13 114003	188.00	13 114004	64.90	13 114005	176.30
13 114006	109.99	13 114007	69.00	13 114008	69.90	13 114009	399.00	13 114010	199.00	13 115001	68.00
13 115002	25.00	13 115003	34.99	13 115004	109.00	13 115005	31.90	13 115006	69.00	13 115007	29.99
13 115008	25.00	13 116001	269.00	13 116002	180.00	13 116003	69.99	13 116004	599.00	13 116005	599.00
13 116006	129.90	13 117001	207.01	13 117002	169.00	13 117003	89.90	13 117004	1099.00	13 117005	199.00
13 117006	139.00	13 118001	199.99	13 118002	197.00	13 118003	499.90	13 118004	359.90	13 118005	249.00
13 118006	1490.00	13 118007	499.99	13 118008	299.00	13 119001	399.01	13 119002	259.90	13 119003	259.99
13 119004	179.99	13 119005	249.00	13 119006	429.90	13 119007	799.00	13 119008	197.00	13 120001	209.00
13 120002	179.99	13 120003	179.99	13 120004	299.00	13 120005	399.90	13 120006	459.00	13 120007	199.00
13 121001	179.90	13 121002	129.00	13 121003	57.00	13 121004	319.00	13 121005	149.00	13 121006	249.99
13 121007	183.03	13 121008	499.00	13 121009	469.00	13 121010	279.00	13 121011	799.90	13 121012	499.99
13 121013	499.00	13 121014	2499.00	13 121015	199.90	13 121016	259.00	13 121017	289.99	13 121018	1099.00
13 121019	749.00	13 121020	229.99	13 121021	498.00	13 121022	229.00	13 121023	499.00	13 121024	599.00
13 121025	569.99	13 121026	299.99	13 121027	499.90	13 122001	59.90	13 122002	148.00	13 122003	49.00
13 122004	129.00	13 122005	59.99	13 122006	42.90	13 122007	109.00	13 122008	80.00	13 123001	32.90
13 123002	115.00	13 123003	14.90	13 123004	23.90	13 123005	39.99	13 123006	18.99	13 123007	56.90
13 123008	49.00	13 123009	128.00	13 123010	50.00	13 123011	54.00	13 123012	199.00	13 123013	159.00
13 123014	59.00	13 123015	39.99	13 123016	58.00	13 123017	18.90	13 123018	99.00	13 123019	39.90
13 123020	89.00	13 123021	18.00	13 123022	27.00	13 123023	32.90	13 123024	30.00	13 123025	29.99
13 124001	359.00	13 124002	129.00	13 124003	90.00	13 124004	49.90	13 125001	149.99	13 125002	259.90
13 125003	79.90	13 125004	179.00	13 125005	169.00	13 125006	599.00	13 125007	77.00	13 126001	4499.00
13 126002	548.00	13 126003	1299.00	13 126004	1999.00	13 127001	460.00	13 127002	290.00	13 127003	340.00
13 127004	285.00	13 127005	312.80	13 127006	370.00	13 127007	490.00	13 127008	325.00	13 128001	140.52
13 128002	499.99	13 128003	299.00	13 128004	1149.00	13 128005	599.00	13 128006	499.99	13 128007	169.72
13 128008	498.00	13 128009	389.00	13 129001	599.00	13 129002	119.99	13 129003	159.00	13 129004	179.00
13 129005	429.90	13 129006	109.00	13 129007	429.99	13 130001	12.00	13 130002	58.00	13 130003	100.00
13 130004	57.00	13 130005	15.00	13 131001	40.00	13 131002	100.00	13 131003	105.00	13 131004	130.00
13 132001	499.00	13 132002	169.00	13 132003	220.00	13 132004	230.00	13 132005	879.00	13 132006	325.00
13 132007	289.00	13 132008	499.00	13 132009	2367.47	13 132010	150.00	13 132011	499.00	13 133001	599.00
13 133002	929.00	13 133003	715.00	13 133004	1199.00	13 133005	569.00	13 133006	498.00	13 133007	500.00
13 133008	699.00	13 133009	215.00	13 133010	659.00	13 134001	699.00	13 134002	325.00	13 134003	229.00
13 134004	999.00	13 134005	1299.00	13 135001	479.00	13 135002	480.00	13 135003	599.00	13 135004	499.00
13 135005	189.00	13 135006	299.00	13 136001	549.00	13 136002	799.00	13 136003	239.00	13 136004	399.00
13 137001	26.50	13 137002	200.00	13 137003	13.00	13 137004	15.00	13 137005	40.00	13 138001	104.91
13 139001	105.15	13 140001	5.00	13 140002	18.00	13 140003	450.00	13 141001	79.76	13 141002	124.40
13 141003	152.12	13 141004	42.50	13 141005	60.32	13 141006	73.28	13 142001	60.00	13 142002	20.00
13 142003	80.00	13 142004	400.00	13 142005	200.00	13 142006	13.00	13 142007	18.00	13 143001	24.04
13 143002	48.08	13 143003	72.12	13 143004	101.24	13 143005	130.36	13 143006	159.47	13 143007	188.59
13 143008	273.67	13 143009	358.76	13 143010	443.85	13 143011	614.02	13 143012	954.36	13 143013	1294.71
13 143014	2145.57	13 143015	5085.85	13 143016	6077.88	13 143017	6325.89	13 143018	7565.93	13 143019	8805.97
13 143020	10046.01	13 143021	11286.05	13 143022	12526.09	13 143023	13766.13	13 143024	15006.17	13 143025	16246.21
13 143026	17486.25	13 143027	147.82	13 143028	1124.53	13 143029	1635.05	13 143030	2485.91	13 143031	4589.83
13 143032	18726.29	13 143033	19966.33	13 143034	24926.49	13 143035	29886.65	13 143036	34846.81	13 143037	39806.97
13 143038	49727.29	13 144001	15.83	13 144002	16.81	13 144003	8.28	13 144004	9.07	13 144005	16.12
13 144006	8.42	13 146001	2599.00	13 146002	2699.00	13 146003	1995.00	13 146004	9599.00	13 146005	3599.00
13 147001	6499.00	13 147002	14999.00	13 147003	9637.00	13 147004	5999.00	13 147005	28993.00	13 148001	599.00
13 148002	1299.00	13 148003	529.00	13 148004	419.00	13 148005	499.00	13 149001	1813.46	13 149002	3999.00
13 149003	4499.00	13 149004	229.00	13 149005	3159.00	13 150001	10499.00	13 150002	1699.00	13 150003	13283.00
13 150004	1974.25	13 150005	1499.00	13 151001	9196.00	13 151002	9999.00	13 151003	2898.00	13 151004	13999.00
13 151005	3159.00	13 152001	11249.00	13 152002	11999.00	13 152003	9997.00	13 152004	6599.00	13 152005	14192.00
13 153001	149.00	13 153002	2699.00	13 153003	499.00	13 154001	169.00	13 154002	7.90	13 154003	549.00
13 154004	115.00	13 155001	519.00	13 155002	899.00	13 155003	249.00	13 155004	398.00	13 155005	2299.00
13 155006	198.00	13 155007	159.00	13 155008	249.90	13 155009	449.00	13 155010	2199.00	13 156001	49.99
13 156002	42.90	13 156003	655.00	13 157001	98.00	13 157002	999.00	13 157003	440.00	13 157004	139.00
13 157005	1279.00	13 157006	999.00	13 157007	699.00	13 157008	135.00	13 158001	519.00	13 158002	199.00
13 158003	749.00	13 158004	929.00	13 158005	179.00	13 159001	5190.60	13 159002	6179.00	13 159003	8999.00
13 160001	559.00	13 160002	999.00	13 160003	1699.00	13 160004	999.00	13 160005	999.00	13 160006	599.00
13 161001	5249.00	13 161002	4690.00	13 161003	7999.00	13 161004	5999.00	13 161005	5999.00	13 162001	3502.31
13 162002	2499.00	13 162003	1990.00	13 162004	2225.64	13 162005	3257.06	13 162006	1290.00	13 163001	6746.00
13 163002	6999.00	13 163003	10799.00	13 163004	7599.00	13 163005	4299.00	13 163006	10248.78	13 164001	11199.00
13 164002	7999.00	13 164003	12099.00	13 164004	9999.00	13 164005	14626.09	13 165001	2999.00	13 165002	385.00
13 165003	899.00	13 165004	1714.00	13 165005	890.00	13 165006	2299.00	13 165007	551.14	13 165008	224.50
13 165009	1495.00	13 165010	500.95	13 166001	449.00	13 166002	239.00	13 166003	495.00	13 166004	490.00
13 166005	549.00	13 167001	829.00	13 167002	199.00	13 167003	239.00	13 167004	679.00	13 168001	159.00
13 168002	199.00	13 168003	17.75	13 168004	35.00	13 169001	370.00	13 169002	960.99	13 169003	1109.00
13 169004	799.00	13 169005	799.00	13 169006	899.00	13 170001	209.50	13 170002	1399.00	13 170003	699.00
13 170004	8.50	13 170005	449.00	13 171001	299.00	13 171002	369.00	13 171003	2999.00	13 171004	1299.00
13 171005	100.00	13 171006	265.00	13 172001	195.07	13 172002	192.50	13 172003	99.00	13 172004	109.00
13 172005	15.90	13 173001	1332.60	13 173002	1506.00	13 173003	1949.00	13 173004	999.00	13 174001	271.21
13 174002	57.90	13 174003	46.00	13 174004	8.00	13 174005	39.00	13 175001	27.00	13 175002	117.00
13 175003	128.00	13 175004	74.00	13 175005	329.00	13 175006	11.17	13 176001	59.00	13 176002	129.00
13 176003	119.00	13 176004	79.00	13 176005	41.50	13 176006	65.00	13 177001	45.00	13 177002	45.00
13 177003	130.00	13 177004	18.00	13 177005	15.00	13 178001	12.00	13 178002	8.00	13 178003	18.50
13 178004	10.00	13 179001	2.00	13 179002	9.90	13 179003	2.00	13 179004	6.75	13 179005	5.00
13 180001	58.75	13 180002	49.00	13 180003	75.00	13 181001	21.11	13 181002	31.47	13 181003	49.61
13 181004	29.00	13 181005	33.40	13 181006	34.00	13 182001	135.00	13 182002	27.00	13 182003	94.00
13 182004	21.90	13 182005	35.00	13 182006	15.50	13 183001	42.25	13 183002	36.25	13 183003	141.18
13 183004	28.57	13 183005	33.75	13 183006	38.17	13 183007	37.14	13 183008	38.57	13 184001	21.40
13 184002	22.00	13 184003	39.00	13 184004	18.00	13 184005	42.00	13 184006	299.00	13 185001	13.00
13 185002	16.00	13 185003	24.00	13 185004	10.00	13 185005	80.01	13 186001	17.03	13 186002	17.90
13 186003	27.06	13 186004	30.00	13 186005	16.00	13 187001	13.90	13 187002	25.25	13 187003	18.00
13 187004	3.50	13 187005	15.00	13 187006	12.00	13 188001	40.00	13 188002	600.00	13 188003	2000.00
13 188004	1500.00	13 188005	2400.00	13 188006	250.00	13 188007	2000.00	13 188008	1000.00	13 188009	700.00
13 188010	3000.00	13 189001	227.50	13 189002	54.51	13 189003	116.00	13 189004	91.50	13 189005	97.00
13 190001	140.27	13 190002	342.00	13 190003	184.25	13 190004	291.00	13 191001	67.50	13 191002	33.50
13 191003	185.00	13 191004	24.50	13 191005	47.00	13 192001	51.00	13 192002	213.00	13 192003	291.00
13 192004	495.66	13 192005	106.38	13 192006	115.41	13 193001	1230.00	13 193002	1279.00	13 193003	472.07
13 193004	265.53	13 194001	228.00	13 194002	305.00	13 194003	228.00	13 194004	129.00	13 195001	132.00
13 195002	120.00	13 195003	113.00	13 195004	55.50	13 196001	20.00	13 196002	148.00	13 196003	399.00
13 197001	150.50	13 197002	83.00	13 197003	263.00	13 197004	138.89	13 197005	282.50	13 197006	75.00
13 198001	262.16	13 198002	988.37	13 198003	44.70	13 198004	678.00	13 199001	53.00	13 199002	326.83
13 199003	222.03	13 199004	47.27	13 200001	248.00	13 200002	185.00	13 200003	107.49	13 200004	199.00
13 200005	376.50	13 200006	273.00	13 200007	250.00	13 201001	427.93	13 201002	88.09	13 201003	355.46
13 201004	37.00	13 201005	354.16	13 201006	342.38	13 201007	265.00	13 201008	566.06	13 201009	696.56
13 201010	78.00	13 201011	535.00	13 201012	244.00	13 201013	348.00	13 201014	1482.00	13 201015	459.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 202001	71.00	13 202002	12.50	13 202003	165.00	13 202004	26.00	13 202005	29.00	13 203001	2498.00
13 203002	765.00	13 203003	220.00	13 203004	1800.00	13 204001	600.00	13 204002	500.00	13 204003	750.00
13 204004	600.00	13 204005	600.00	13 204006	700.00	13 204007	600.00	13 204008	600.00	13 204009	500.00
13 204010	500.00	13 204011	600.00	13 205001	6200.00	13 205002	1500.00	13 205003	4700.00	13 205004	25000.00
13 205005	500.00	13 205006	600.00	13 205007	22000.00	13 206001	800.00	13 206002	300.00	13 206003	400.00
13 206004	2000.00	13 206005	50.00	13 206006	72.88	13 206007	551.00	13 206008	180.00	13 206009	143.00
13 206010	250.00	13 206011	60.00	13 206012	172.00	13 206013	110.00	13 206014	144.68	13 207001	3000.00
13 207002	8000.00	13 207003	3000.00	13 207004	8000.00	13 208001	1200.00	13 210002	1020.00	13 208003	1276.00
13 209001	1200.00	13 209002	1100.00	13 209003	1000.00	13 210001	10000.00	13 210002	7000.00	13 210003	5000.00
13 210004	15000.00	13 210005	1200.00	13 211001	339900.00	13 211002	323100.00	13 211003	752400.00	13 211004	199990.00
13 211005	418100.00	13 211006	267900.00	13 211007	240800.00	13 211008	140600.00	13 211009	261000.00	13 211010	444990.00
13 211011	231990.00	13 211012	894900.00	13 212001	22249.00	13 212002	32000.00	13 212003	27490.00	13 212004	32299.00
13 212005	30299.00	13 212006	36900.00	13 213001	2390.00	13 213002	13299.00	13 213003	2000.00	13 213004	2799.00
13 213005	6199.00	13 213006	3409.00	13 213007	3804.00	13 214001	1599.00	13 214002	2199.00	13 214003	1590.00
13 214004	1790.00	13 215001	1305.00	13 215002	659.00	13 215003	1164.00	13 215004	1201.75	13 215005	1199.00
13 215006	1799.00	13 216001	42.00	13 216002	5700.00	13 216003	209.00	13 217001	57.79	13 217002	94.08
13 217003	94.08	13 217004	79.28	13 217005	79.28	13 218001	99.94	13 219001	104.00	13 220001	50.00
13 220002	60.00	13 220003	50.00	13 220004	40.00	13 221001	7000.00	13 221002	899.00	13 221003	4799.00
13 221004	2370.00	13 221005	135.00	13 221001	350.00	13 222002	3158.18	13 222003	1760.00	13 222004	450.00
13 223014	37.00	13 223081	15.00	13 224001	10.00	13 224002	15.00	13 224003	10.00	13 225001	1144.00
13 225002	150.00	13 225003	950.00	13 227001	1079.50	13 227002	244.50	13 227003	339.00	13 227004	182.00
13 227005	23.00	13 228001	7.00	13 229001	34.00	13 229002	22.00	13 229003	7.00	13 229004	7.00
13 229005	7.00	13 229006	7.00	13 229007	7.00	13 230001	45.00	13 230002	250.00	13 230003	45.00
13 230004	45.00	13 231001	1200.00	13 232001	750.00	13 232001	2594.75	13 234002	2785.00	13 232003	2511.25
13 232004	2784.75	13 233001	384.00	13 233002	220.00	13 234001	99.04	13 235001	96.74	13 236001	399.00
13 237001	98.96	13 238001	100.00	13 239001	8499.00	13 239002	2999.00	13 239003	4549.00	13 239004	2399.00
13 239005	2890.00	13 239006	5560.50	13 240001	395.00	13 240002	699.00	13 240003	899.00	13 240004	398.00
13 240005	2299.00	13 241001	5499.00	13 241002	7499.00	13 241003	7999.00	13 241004	16299.00	13 241005	5399.00
13 241006	10932.75	13 241007	3295.00	13 242001	2.00	13 242002	2699.00	13 242003	5.50	13 242004	8999.00
13 242005	1959.00	13 242006	2000.00	13 242007	1200.00	13 242008	40.00	13 243001	95.58	13 244001	99.00
13 244002	100.00	13 244003	99.00	13 244004	189.00	13 245001	600.00	13 245002	3299.00	13 245003	70.90
13 245004	5999.00	13 245005	65.00	13 246001	599.00	13 246002	499.00	13 246003	1499.00	13 246004	9599.00
13 246005	9249.00	13 246006	7245.00	13 247001	25.90	13 247002	360.00	13 247003	274.00	13 247004	297.00
13 247005	599.00	13 248001	349.00	13 248002	440.00	13 248003	55.99	13 248004	259.00	13 248005	90.00
13 249001	70.00	13 249002	84.00	13 249003	110.00	13 249004	105.00	13 250001	79.73	13 250002	54.50
13 250003	117.65	13 250004	21.16	13 250005	21.67	13 250006	100.00	13 251001	130.00	13 251002	130.00
13 251003	100.00	13 251004	200.00	13 252001	220.00	13 252002	300.00	13 252003	500.00	13 253001	35.00
13 253002	28.00	13 253003	55.50	13 253004	73.50	13 254001	60.00	13 254002	30.00	13 254003	2900.00
13 254004	500.00	13 254005	100.00	13 254006	100.00	13 254007	120.00	13 254008	30.00	13 254009	10.00
13 254010	100.00	13 254011	35.00	13 254012	15.00	13 254013	15.00	13 254014	7500.00	13 255001	216.00
13 255002	529.00	13 255003	290.00	13 255004	129.00	13 255005	109.00	13 256001	53.50	13 256002	410.00
13 256003	17.00	13 256004	239.00	13 256005	65.00	13 256006	349.00	13 256007	257.10	13 256008	469.00
13 256009	280.00	13 256010	369.00	13 256011	125.00	13 256012	379.00	13 256013	135.00	13 256014	369.00
13 257001	199.00	13 257002	60.00	13 257003	249.00	13 258001	7.00	13 258002	7.00	13 258003	810.00
13 258004	2050.00	13 258005	7.00	13 258006	6.00	13 259001	32.00	13 259002	50.00	13 259003	49.00
13 259004	52.00	13 260001	35.00	13 260002	68.00	13 260003	31.00	13 260004	54.00	13 260005	45.50
13 260006	29.00	13 260007	53.90	13 260008	3.90	13 260009	18.50	13 260010	39.00	13 260011	59.90
13 261001	12675.88	13 261002	7500.00	13 261003	4445.88	13 261004	3487.38	13 261005	9823.25	13 261006	1950.92
13 262001	2599.58	13 262002	2683.75	13 262003	2070.83	13 262004	1444.58	13 263001	1401.67	13 263002	1406.67
13 263003	3791.67	13 263004	1434.92	13 264001	2017.08	13 264002	4747.58	13 264003	1767.92	13 264004	1671.25
13 265001	2263.33	13 265002	2097.92	13 265003	2570.83	13 265004	2541.67	13 266001	1086.67	13 266002	409.17
13 266003	921.83	13 266004	946.67	13 267001	1350.00	13 267002	883.33	13 267003	883.33	13 267004	2286.67
13 268001	12500.00	13 268002	11110.00	13 268003	3900.00	13 268004	38423.00	13 269001	400.00	13 269002	440.00
13 269003	300.00	13 269004	390.00	13 270001	300.00	13 270002	290.00	13 270003	280.00	13 270004	250.00
13 270005	290.00	13 271001	60.00	13 271002	100.00	13 271003	45.00	13 271004	35.00	13 272001	56.00
13 272002	49.00	13 272003	120.00	13 272004	108.00	13 272005	39.00	13 272006	45.00	13 272007	80.00
13 272008	35.00	13 273001	125.00	13 273002	125.00	13 273003	55.00	13 273004	39.90	13 273005	119.00
13 274001	180.00	13 274002	185.00	13 274003	120.00	13 274004	35.00	13 274005	139.39	13 274006	32.00
13 275001	140.00	13 275002	110.00	13 275003	110.00	13 275004	110.00	13 275005	125.00	13 276001	185.00
13 276002	205.00	13 276003	109.00	13 276004	147.00	13 276005	269.00	13 276006	353.00	13 276007	313.00
13 276008	173.00	13 276009	235.00	13 276010	40.00	13 276011	87.00	13 276012	45.00	13 276013	103.00
13 276014	170.00	13 276015	77.00	13 276016	97.00	13 276017	29.00	13 276018	28.00	13 276019	350.00
13 276020	275.00	13 277001	980.00	13 277002	790.00	13 277003	968.00	13 277004	1564.00	13 277005	850.00
13 277006	950.00	13 277007	1298.00	13 277008	973.50	13 278001	60.00	13 278002	40.00	13 278003	150.00
13 278004	110.00	13 279001	500.00	13 279002	500.00	13 279003	500.00	13 279004	250.00	13 279005	100.00
13 280001	2299.00	13 280002	599.00	13 280003	477.00	13 280004	759.00	13 281001	49.90	13 281002	168.00
13 281003	70.00	13 281004	8.90	13 281005	3.00	13 281006	8.00	13 282001	489.00	13 282002	192.00
13 282003	124.00	13 282004	69.90	13 282005	179.00	13 282006	31.50	13 282007	38.00	13 282008	159.00
13 283001	155.00	13 283002	299.00	13 283003	711.34	13 283004	200.00	13 284005	156.00	13 284001	123.63
13 284002	490.00	13 284003	145.00	13 284004	139.30	13 284005	109.02	13 284006	109.02	13 285001	34.70
13 285002	39.90	13 285003	13.00	13 285004	33.50	13 285005	38.40	13 285006	62.16	13 285007	23.12
13 286001	66.00	13 286002	140.00	13 286003	135.60	13 286004	60.00	13 287001	75.00	13 287002	118.00
13 287003	93.50	13 287004	1199.00	13 287005	1199.00	13 288001	35.00	13 288002	32.00	13 288003	20.62
13 288004	36.00	13 288005	39.00	13 289001	51.60	13 289002	284.00	13 289003	339.48	13 289004	33.80
13 289005	110.00	13 289006	48.95	13 290001	27.00	13 290002	25.00	13 290003	37.90	13 290004	24.50
13 290005	212.01	13 290006	33.50	13 290007	23.87	13 290008	20.00	13 290009	31.00	13 290010	25.93
13 291001	185.00	13 291002	90.73	13 291003	52.50	13 291004	68.18	13 291005	2.68	13 291006	33.50
13 292001	57.99	13 292002	60.27	13 292003	20.00	13 292004	20.00	13 292005	15.00	13 293001	2290.00
13 293002	160.00	13 293003	2390.00	13 293004	299.00	13 293005	119.00	13 294001	89.99	13 294002	1599.00
13 294003	33.00	13 294004	240.00	13 294005	400.50	13 294006	89.90	13 297007	399.90	13 294008	799.00
13 295001	3006.67	13 295002	3646.33	13 295003	1866.67	13 295004	2920.83	13 296001	107.79	13 297001	610.00
13 297002	1265.00	13 297003	110.00	13 297004	110.00	13 297005	110.00	13 298001	16650.00	13 298002	4900.00
13 298003	6000.00	13 298004	4300.00	13 298005	7980.00	13 299001	300.00	13 299002	2900.00	13 299003	18000.00
13 299004	1200.00	14 001001	29.00	14 001002	26.64	14 001003	28.00	14 001004	17.66	14 001005	15.92
14 001006	14.94	14 003007	16.00	14 002001	115.38	14 002002	12.00	14 002003	100.00	14 003001	76.61
14 003002	78.95	14 003003	26.30	14 003004	112.24	14 003005	235.29	14 003006	250.00	14 004001	115.79
14 004002	112.36	14 004003	70.18	14 004004	47.22	14 004005	86.79	14 004006	118.75	14 004007	104.93
14 004008	104.17	14 004009	94.45	14 005001	15.00	14 005002	15.50	14 005003	51.71	14 005004	28.81
14 005005	12.00	14 006001	23.00	14 006002	22.00	14 006003	26.00	14 007001	86.67	14 007002	11.00
14 007003	12.00	14 007004	16.50	14 007005	133.89	14 007006	12.00	14 008001	2.50	14 008002	2.00
14 008003	2.00	14 009004	10.00	14 009002	2.00	14 009003	83.09	14 010002	71.43	14 009003	23.08
14 009004	72.22	14 009005	54.41	14 009006	46.88	14 010001	6.00	14 010002	8.00	14 010003	6.50
14 010004	6.50	14 011001	27.27	14 011002	37.50	14 011003	27.50	14 011004	21.63	14 011005	29.50
14 011006	25.00	14 012001	212.50	14 012002	92.88	14 012003	120.00	14 012004	132.38	14 012005	133.33
14 012006	11.50	14 013001	249.00	14 013002	249.00	14 013003	270.00	14 013004	307.50	14 013005	12.00
14 014001	14.00	14 014002	14.00	14 014003	15.00	14 014004	14.63	14 014006	14.50	14 014005	15.80
14 014007	15.00	14 014008	14.00	14 014009	14.01	14 014010	14.50	14 015001	36.77	14 015002	46.00
14 015003	38.00	14 015004	12.90	14 015005	32.00	14 015006	38.46	14 016001	127.31	14 016002	39.80
14 016003	71.53	14 016004	70.00	14 016005	34.00	14 016006	23.00	14 016007	63.89	14 017001	95.50
14 017002	88.75	14 017003	88.50	14 017004	100.00	14 017005	90.50	14 017006	120.00	14 017007	96.00
14 017008	82.00	14 017009	111.25	14 017010	96.00	14 017011	90.50	14 017012	108.00	14 017013	95.75
14 017014	91.23	14 017015	91.00	14 017016	92.00	14 017017	76.75	14 017018	75.00	14 018001	150.00
14 018002	162.50	14 018003	140.00	14 018004	162.00	14 018005	159.00	14 018006	154.00	14 018007	164.50
14 018008	159.00	14 018009	148.00	14 018010	100.00	14 018011	94.00	14 018012	158.00	14 018013	140.00
14 018014	155.50	14 018015	96.00	14 018016	89.90	14 018017	98.00	14 018018	143.50	14 018019	175.00
14 018020	212.00	14 018021	432.00	14 018022	194.00	14 018023	270.00	14 018024	220.00	14 018025	174.00
14 018026	201.00	14 018027	159.60	14 018028	132.50	14 018029	120.00	14 018030	227.00	14 018031	199.90
14 018032	92.00	14 018033	98.00	14 018034	160.00	14 018035	225.00	14 018036	230.00	14 018037	190.00
14 019001	96.00	14 019002	68.00	14 019003	118.52	14 019004	103.00	14 019005	152.90	14 019006	165.85
14 019007	800.00	14 019008	168.00	14 019009	170.00	14 019010	652.17	14 020001	104.00	14 020002	106.00
14 020003	50.00	14 020004	70.00	14 021001	149.43	14 021002	136.00	14 021003	222.00	14 021004	69.38
14 021005	34.00	14 021006	120.00	14 022001	85.00	14 022002	63.50	14 022003	49.50	14 022004	44.68
14 022005	32.25	14 022006	43.20	14 022007	44.50	14 022008	60.00	14 022009	85.90	14 022010	52.50
14 022011	40.00	14 022012	43.00	14 022013	50.00	14 022014	80.00	14 022015	39.00	14 022016	31.75
14 022017	49.25	14 022018	50.00	14 023001	38.27	14 023002	69.00	14 023003	66.05	14 023004	38.00
14 023005	104.00	14 023006	100.00	14 024001	236.00	14 024002	394.12	14 024003	256.00	14 024004	110.00
14 024005	72.00	14 024006	98.99	14 025001	100.00	14 025002	60.00	14 025003	45.00	14 025004	70.50
14 025005	35.00	14 026001	107.14	14 026002	70.59	14 026003	109.58	14 026004	99.64	14 026005	146.15
14 027001	338.50	14 027002	169.00	14 027003	269.00	14 027004	379.00	14 028001	84.90	14 028002	105.00
14 028003	199.00	14 028004	45.00	14 029001	320.00	14 029002	285.00	14 029003	255.98	14 029004	441.18
14 029005	261.26	14 029006	487.95	14 029007	646.74	14 029008	312.50	14 030001	104.00	14 030002	96.50
14 030003	94.90	14 030004	381.25	14 030005	70.00	14 030006	80.00	14 030007	79.00	14 030008	65.00
14 030009	300.00	14 030010	142.00	14 030011	299.00	14 030012	43.29	14 030013	150.00	14 030014	184.00
14 030015	179.90	14 030016	183.50	14 031001	65.00	14 031002	64.13	14 031003	70.25	14 031004	62.00
14 031005	34.00	14 031006	20.00	14 032001	35.00	14 032002	29.50	14 032003	36.20	14 032004	27.13
14 032005	35.00	14 032006	60.75	14 033001	39.43	14 033002	47.68	14 033003	29.07	14 033004	190.00
14 033005	46.51	14 033006	193.52	14 033007	70.00	14 034001	170.94	14 034002	109.78	14 034003	147.83
14 034004	151.92	14 035001	34.39	14 035002	474.67	14 035003	56.85	14 035004	36.04	14 035005	41.67
14 035006	42.00	14 035007	61.84	14 035008	47.90	14 036001	21.50	14 036002	20.00	14 036003	11.50
14 036004	21.50	14 036005	16.64	14 036006	19.00	14 037001	142.38	14 037002	436.12	14 037003	327.44
14 037004	100.00	14 037005	145.40	14 037006	83.75	14 037007	112.00	14 038001	142.86	14 038002	109.86
14 038003	152.78	14 038004	114.29	14 039001	138.75	14 039002	103.50	14 039003	151.00	14 039004	80.00
14 039005	108.00	14 040001	200.00	14 040002	190.00	14 040003	206.00	14 040004	110.00	14 040005	120.00
14 041001	175.00	14 041002	154.93	14 041003	108.00	14 041004	156.00	14 041005	57.00	14 041006	95.50
14 042001	36.67	14 042002	35.20	14 042003	26.58	14 042004	93.75	14 043001	34.40	14 043002	27.07
14 043003	33.00	14 043004	27.13	14 043005	208.00	14 043006	276.47	14 043007	27.75	14 043008	39.90
14 043009	65.56	14 043010	106.18	14 043011	177.78	14 044001	22.00	14 044002	40.00	14 044003	22.00
14 044004	60.00	14 044005	52.75	14 045001	173.33	14 045002	158.89	14 045003	169.44	14 045004	280.00
14 046001	50.00	14 046002	49.50	14 046003	50.93	14 046004	57.00	14 046005	49.90	14 046006	28.00
14 046007	42.50	14 046008	48.75	14 046009	45.00	14 047001	48.79	14 047002	56.85	14 047003	80.00
14 047004	56.60	14 047005	60.00	14 047006	49.75	14 047007	49.00	14 048001	28.25	14 048002	25.50
14 048003	13.00	14 048004	16.50	14 049001	15.38	14 049002	22.65	14 049003	20.75	14 049004	23.83
14 049005	17.00	14 049006	11.50	14 049007	15.25	14 049008	26.00	14 050001	34.65	14 050002	37.25
14 050003	39.15	14 050004	35.85	14 050005	60.00	14 050006	44.90	14 050007	38.00	14 051001	19.90
14 051002	53.75	14 051003	24.58	14 051004	29.50	14 051005	26.65	14 051006	24.75	14 051007	28.00
14 052001	18.10	14 052002	18.15	14 052003	19.48	14 052004	13.75	14 052005	13.65	14 052006	13.90
14 052007	6.00	14 052008	14.75	14 052009	12.00	14 053001	40.24	14 053002	140.00	14 053003	144.44
14 053004	183.33	14 053005	280.00	14 053006	128.93	14 053007	80.00	14 054001	28.36	14 054002	30.00
14 054003	32.62	14 054004	20.00	14 054005	67.40	14 054006	25.00	14 054007	67.50	14 054008	76.05

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 054009	17.25	14 054010	16.03	14 054011	11.25	14 054012	15.80	14 054013	17.35	14 054014	17.50
14 054015	19.90	14 054016	18.90	14 054017	61.00	14 054018	25.00	14 054019	18.00	14 054020	24.72
14 054021	40.17	14 054022	17.00	14 055001	25.90	14 055002	27.63	14 055003	25.50	14 055004	28.65
14 055005	21.25	14 055006	24.50	14 055007	25.75	14 056001	27.45	14 056002	57.50	14 056003	28.40
14 056004	38.00	14 056005	33.90	14 056006	40.00	14 057001	25.60	14 057002	20.15	14 057003	40.00
14 057004	22.55	14 057005	24.25	14 057006	27.50	14 058001	19.50	14 058002	18.38	14 058003	16.25
14 058004	26.90	14 058005	12.50	14 058006	17.50	14 059001	12.90	14 059002	15.25	14 059003	14.10
14 059004	12.25	14 059005	13.90	14 059006	14.25	14 060001	67.50	14 060002	64.68	14 060003	117.50
14 060004	61.15	14 060005	60.00	14 060006	75.75	14 060007	54.40	14 060008	67.50	14 061001	14.25
14 061002	10.50	14 061003	14.25	14 061004	14.00	14 061005	17.00	14 062001	29.15	14 062002	30.50
14 062003	32.30	14 062004	13.25	14 062005	28.25	14 062006	13.50	14 062007	28.75	14 063001	9.50
14 063002	14.00	14 063003	12.50	14 063004	12.00	14 064001	32.00	14 064002	38.50	14 064003	33.75
14 065001	100.00	14 065002	1200.00	14 065003	126.68	14 065004	142.00	14 066001	18.25	14 066002	17.25
14 066003	15.75	14 067001	114.29	14 067002	46.51	14 067003	50.53	14 067004	71.75	14 067005	95.24
14 067006	97.62	14 068001	21.25	14 068002	27.00	14 068003	25.00	14 068004	21.25	14 069001	28.56
14 069002	21.00	14 069003	37.47	14 069004	28.25	14 069005	28.00	14 069006	38.33	14 069007	28.00
14 069008	27.78	14 069009	42.00	14 070001	25.23	14 070002	24.42	14 070003	25.69	14 070004	31.50
14 070005	33.81	14 070006	34.88	14 071001	19.25	14 071002	18.75	14 071003	24.00	14 071004	18.50
14 071005	26.75	14 072006	43.75	14 072007	23.00	14 072008	25.00	14 072009	25.75	14 072001	13.05
14 072002	10.30	14 072003	6.65	14 072004	17.75	14 072005	10.00	14 072006	14.00	14 072007	11.00
14 073001	11.00	14 073002	2.13	14 073003	2.13	14 073004	2.75	14 073005	2.45	14 073006	11.00
14 073007	2.58	14 074001	48.00	14 074002	60.00	14 074003	57.00	14 074004	51.60	14 074005	28.00
14 074006	44.00	14 074007	21.50	14 074008	24.00	14 074009	20.00	14 075001	5.90	14 075002	6.10
14 075003	7.00	14 076004	22.50	14 076005	12.25	14 076006	17.50	14 076001	20.00	14 076002	30.90
14 076003	56.00	14 076004	65.00	14 076005	19.25	14 076006	25.75	14 076007	65.43	14 076008	37.50
14 076009	14.75	14 077001	20.90	14 077002	22.90	14 077003	22.08	14 077004	15.50	14 077005	19.63
14 077006	23.00	14 077007	23.50	14 077008	24.50	14 077009	12.00	14 078001	194.56	14 078002	28.00
14 078003	136.00	14 078004	233.33	14 078005	100.00	14 078006	208.00	14 079001	22.40	14 079002	17.55
14 079003	22.00	14 079004	18.73	14 079005	15.00	14 079006	17.50	14 080001	19.00	14 080002	13.00
14 080003	26.25	14 080004	13.00	14 081001	35.91	14 081002	47.11	14 081003	39.55	14 081004	38.75
14 081005	46.51	14 082001	13.15	14 082002	14.95	14 082003	14.75	14 082004	19.40	14 082005	13.00
14 082006	10.50	14 083001	19.45	14 083002	18.00	14 083003	24.19	14 083004	23.43	14 083005	20.44
14 083006	21.75	14 083007	20.94	14 083008	18.00	14 084001	2.00	14 084002	130.00	14 084003	162.92
14 084004	70.00	14 084005	190.00	14 085001	79.17	14 085002	81.48	14 085003	161.90	14 085004	122.43
14 085005	60.00	14 086001	42.00	14 086002	130.00	14 086003	25.00	14 086004	10.00	14 086005	29.00
14 087001	107.08	14 087002	105.75	14 087003	110.62	14 087004	99.12	14 087005	86.50	14 087006	88.24
14 087007	162.96	14 088001	12.30	14 088002	12.50	14 088003	159.09	14 088004	227.27	14 088005	12.40
14 088006	5.00	14 088007	11.00	14 088008	153.41	14 089001	396.00	14 089002	340.00	14 089003	105.66
14 089004	72.14	14 089005	240.00	14 089006	100.00	14 090001	102.94	14 090002	91.81	14 090003	78.31
14 090004	70.16	14 090005	105.26	14 090006	94.74	14 091001	38.24	14 091002	69.17	14 091003	94.50
14 091004	90.00	14 092001	601.00	14 092002	448.05	14 092003	80.00	14 092004	205.17	14 092005	196.90
14 092006	160.00	14 092007	95.89	14 092008	39.00	14 092009	200.00	14 093001	20.00	14 093002	131.58
14 093003	26.79	14 093004	22.68	14 093005	40.00	14 093006	77.42	14 093007	156.25	14 093008	136.84
14 094001	630.95	14 094002	293.21	14 094003	264.50	14 094004	364.44	14 094005	593.75	14 095001	189.97
14 095002	210.00	14 095003	157.00	14 095004	196.03	14 095005	179.00	14 095006	298.00	14 096001	85.71
14 096002	81.06	14 096003	104.90	14 097001	5.00	14 097002	10.00	14 097003	16.50	14 097004	8.90
14 097005	10.00	14 098001	9.33	14 098002	11.00	14 098003	14.00	14 098004	8.67	14 098005	13.33
14 098006	11.50	14 098007	14.17	14 098008	10.00	14 098009	19.70	14 099001	43.50	14 099002	220.83
14 099003	333.33	14 099004	306.67	14 099005	351.79	14 099006	266.67	14 099007	333.33	14 100001	29.06
14 100002	16.07	14 100003	22.00	14 100004	31.48	14 101001	10.50	14 101002	18.33	14 101003	36.62
14 101004	36.62	14 101005	8.60	14 101006	9.75	14 101007	20.00	14 102001	270.72	14 102002	1484.29
14 102003	2778.22	14 102004	183.00	14 102005	175.00	14 103001	112.00	14 103002	511.47	14 103003	84.05
14 103004	230.72	14 103005	592.87	14 104001	195.93	14 104002	240.00	14 104003	205.26	14 104004	98.39
14 104005	173.33	14 104006	202.66	14 105001	271.43	14 105002	248.99	14 105003	181.82	14 105004	254.29
14 105005	521.44	14 105006	198.57	14 106001	172.00	14 106002	190.66	14 106003	193.33	14 106004	265.32
14 106005	502.65	14 107001	40.84	14 107002	40.85	14 107003	31.67	14 107004	37.56	14 107005	30.83
14 107006	40.85	14 107007	43.59	14 107008	15.00	14 108001	49.00	14 108002	57.00	14 108003	57.00
14 108004	55.00	14 109005	57.00	14 109001	229.00	14 109002	398.00	14 109003	278.00	14 109004	299.00
14 109005	338.04	14 109006	449.00	14 109007	69.99	14 109008	52.90	14 110001	119.00	14 110002	114.00
14 110003	99.00	14 110004	21.90	14 110005	89.00	14 110006	99.00	14 110007	109.00	14 111001	69.00
14 111002	17.99	14 111003	119.00	14 111004	49.90	14 111005	49.00	14 112001	98.00	14 112002	114.00
14 112003	38.00	14 112004	89.00	14 112005	22.90	14 112006	100.00	14 112007	9.99	14 112008	59.50
14 112009	54.90	14 113001	11.90	14 113001	149.99	14 113002	59.99	14 113003	249.00	14 113004	249.00
14 113005	129.00	14 113006	49.90	14 113007	99.90	14 113008	279.00	14 114001	128.00	14 114002	198.00
14 114003	159.00	14 114004	449.00	14 114005	64.90	14 114006	129.00	14 114007	299.00	14 114008	88.00
14 114009	199.00	14 114010	189.00	14 114011	69.99	14 115001	48.00	14 115002	78.00	14 115003	24.99
14 115004	159.00	14 115005	79.00	14 115006	59.00	14 115007	99.00	14 115008	149.00	14 115009	429.00
14 115010	39.90	14 116001	358.00	14 116002	89.90	14 116003	368.00	14 116004	499.00	14 116005	249.00
14 116006	249.00	14 116007	699.00	14 117008	279.90	14 117009	79.90	14 117010	138.00	14 117001	329.00
14 117002	228.00	14 117003	299.00	14 117004	359.00	14 117005	298.00	14 117006	118.00	14 117007	699.00
14 117008	389.00	14 117009	498.00	14 117010	179.00	14 117011	499.00	14 117012	189.00	14 118001	499.00
14 118002	699.00	14 118003	449.00	14 118004	99.99	14 118005	249.00	14 119001	298.00	14 119002	568.00
14 119003	589.00	14 119004	169.00	14 119005	699.00	14 119006	373.46	14 119007	525.00	14 119008	99.99
14 120001	149.99	14 120002	2278.00	14 120003	298.00	14 120004	649.00	14 120005	99.00	14 120006	79.90
14 120007	69.99	14 120008	189.90	14 120009	499.00	14 121001	128.00	14 121002	398.00	14 121003	367.00
14 121004	298.00	14 121005	1999.00	14 121006	298.00	14 121007	1599.00	14 121008	649.99	14 121009	769.00
14 121010	649.99	14 121011	999.00	14 121012	1689.90	14 121013	249.00	14 121014	1549.00	14 121015	170.00
14 121016	280.00	14 121017	240.00	14 121018	309.00	14 121019	228.00	14 121020	299.00	14 121021	299.00
14 121022	599.99	14 121023	299.00	14 121024	229.90	14 121025	1799.00	14 121026	919.00	14 121027	410.00
14 121028	890.00	14 121029	199.00	14 121030	999.00	14 121031	699.00	14 121032	299.99	14 121033	1599.00
14 121034	1599.00	14 121035	249.99	14 122001	228.00	14 122002	114.00	14 122003	239.00	14 122004	149.00
14 122005	148.00	14 122006	19.99	14 122007	44.90	14 122008	14.99	14 122009	199.00	14 123001	78.00
14 123002	64.00	14 123003	128.00	14 123004	34.00	14 123005	74.00	14 123006	49.90	14 123007	29.90
14 123008	18.90	14 123009	89.00	14 123010	114.00	14 123011	57.00	14 123012	49.00	14 123013	128.00
14 123014	49.00	14 123015	78.00	14 123016	64.00	14 123017	16.90	14 123018	179.00	14 123019	55.00
14 123020	64.00	14 123021	79.00	14 123022	199.00	14 123023	28.00	14 123024	64.00	14 123025	19.99
14 123026	18.90	14 124001	58.00	14 124002	218.00	14 124003	19.99	14 124004	248.00	14 124005	24.90
14 124006	78.00	14 124007	84.00	14 124008	94.00	14 124009	89.80	14 124010	229.00	14 124011	89.90
14 124012	31.00	14 125001	298.00	14 125002	629.00	14 125003	298.00	14 125004	479.00	14 125005	169.00
14 125006	299.00	14 125007	398.00	14 125008	198.00	14 125009	449.00	14 126001	2499.00	14 126002	4499.00
14 126003	7990.00	14 126004	5999.00	14 126005	2990.00	14 126006	2799.00	14 126007	3599.00	14 126008	3999.00
14 126009	699.00	14 126010	1099.00	14 127001	785.00	14 127002	480.00	14 127003	59.99	14 127004	49.99
14 127005	79.99	14 128001	999.00	14 128002	599.00	14 128003	69.99	14 128004	449.00	14 128005	299.00
14 129001	398.00	14 129002	199.00	14 129003	398.00	14 129004	599.00	14 129005	198.00	14 129006	69.90
14 129007	369.00	14 129008	599.00	14 129009	499.08	14 129010	499.08	14 130001	16.00	14 130002	17.00
14 130003	20.00	14 132001	45.00	14 132002	45.00	14 132003	100.00	14 132004	44.00	14 132001	399.00
14 132002	148.28	14 132003	269.00	14 132004	269.00	14 132005	169.00	14 132006	149.00	14 132007	469.90
14 132008	429.90	14 132009	499.00	14 132010	119.00	14 132011	59.00	14 132012	139.00	14 132013	259.90
14 133001	279.00	14 133002	569.00	14 133003	899.90	14 133004	1249.00	14 133005	474.90	14 133006	929.00
14 133007	1639.00	14 133008	899.00	14 133009	1049.00	14 133010	629.00	14 134001	179.00	14 134002	649.00
14 134003	1449.00	14 134004	749.00	14 134005	309.00	14 134006	1399.00	14 134007	369.90	14 134008	2499.00
14 135001	287.00	14 135002	499.00	14 135003	429.00	14 135004	499.00	14 136005	449.00	14 136006	109.00
14 135007	349.00	14 135008	599.00	14 135009	399.00	14 136001	598.00	14 136002	599.00	14 136003	190.00
14 136004	699.00	14 136005	449.90	14 136006	1599.00	14 136007	1299.00	14 136008	499.00	14 136009	119.00
14 137001	60.00	14 137002	16.10	14 137003	280.00	14 137004	230.00	14 138001	102.08	14 139001	101.87
14 140001	130.50	14 140002	3.27	14 140003	2990.00	14 141001	1196.00	14 141002	1667.00	14 141003	3063.61
14 141004	634.92	14 141005	634.92	14 141006	796.06	14 142001	250.00	14 142002	50.00	14 142003	300.00
14 142004	590.00	14 142005	18.00	14 142006	300.00	14 143001	24.04	14 143002	48.08	14 143003	72.12
14 143004	101.24	14 143005	130.36	14 143006	181.86	14 143007	266.95	14 143008	352.03	14 143009	437.12
14 143010	522.20	14 143011	1613.73	14 143012	2109.75	14 143013	2605.77	14 143014	3845.81	14 143015	5085.85
14 143016	6077.88	14 143017	6325.89	14 143018	7565.93	14 143019	8805.97	14 143020	10046.01	14 143021	11286.05
14 143022	12526.09	14 143023	13766.13	14 143024	15006.17	14 143025	16246.21	14 143026	17486.25	14 143027	147.82
14 143028	2357.76	14 143029	3101.78	14 143035	4341.82	14 143031	4582.83	14 143032	18726.29	14 143033	19966.33
14 143034	24926.49	14 143035	29886.65	14 143036	34846.81	14 143037	39806.97	14 143038	49727.29	14 144001	17.65
14 144002	17.83	14 144003	9.54	14 144004	9.64	14 144005	17.84	14 144006	9.58	14 144007	17.60
14 144008	9.50	14 145001	385.54	14 146001	3399.00	14 146002	5899.00	14 146003	2799.00	14 146004	1799.00
14 146005	8633.00	14 146006	8399.00	14 146007	2099.00	14 146008	3199.00	14 146009	3590.00	14 146010	10216.00
14 146011	2499.00	14 147001	4229.00	14 147002	5699.00	14 147003	7399.14	14 147004	12999.00	14 147001	14604.78
14 147006	53473.87	14 147007	26933.50	14 148001	297.00	14 148002	399.00	14 148003	205.00	14 148004	899.00
14 148005	2299.00	14 149001	649.00	14 149002	2499.00	14 149003	2949.00	14 149004	2498.00	14 149005	1849.00
14 149006	7968.50	14 150001	38000.00	14 150002	999.00	14 150003	9499.00	14 150004	1399.00	14 150005	149.00
14 150006	129.00	14 150007	1699.00	14 151001	7999.00	14 151002	9714.27	14 151003	8355.03	14 151004	28499.00
14 151005	44833.50	14 151006	2364.00	14 152001	7599.00	14 152002	32487.00	14 152003	10897.00	14 152004	18257.00
14 152005	11499.00	14 153001	169.00	14 153002	145.00	14 153003	1299.00	14 153004	1699.00	14 153001	219.00
14 154001	8.00	14 154002	47.00	14 154003	21.00	14 154004	32.00	14 155001	329.90	14 155002	149.00
14 155003	1527.40	14 155004	172.20	14 155005	299.00	14 155006	219.00	14 155007	299.00	14 155008	139.99
14 155009	649.00	14 155010	369.00	14 156001	89.97	14 156002	369.90	14 156003	99.99	14 157001	579.00
14 157002	719.00	14 157003	239.00	14 158001	44.90	14 158002	599.00	14 158003	229.00	14 158004	239.00
14 159005	199.00	14 159006	139.00	14 160001	2959.00	14 159002	2999.00	14 159003	9979.00	14 159004	3199.00
14 159005	9999.00	14 160001	1149.00	14 160002	499.90	14 160003	1529.00	14 160004	4299.00	14 161001	5199.00
14 161002	5399.00	14 161003	5245.00	14 161004	9999.00	14 161005	6199.00	14 162001	2769.00	14 162002	1695.00
14 162003	2361.81	14 162004	1190.00	14 162005	1299.00	14 163001	7599.00	14 163002	8590.00	14 163003	12499.00
14 163004	15005.55	14 164001	7540.00	14 164002	9599.00	14 164003	9299.00	14 164004	15724.00	14 165001	2306.46
14 165002	869.00	14 165003	2899.00	14 165004	346.50	14 165005	498.00	14 165006	448.00	14 165007	449.00
14 165008	4469.00	14 165009	1049.00	14 165010	398.00	14 165011	339.00	14 166001	279.00	14 166002	560.00
14 166003	1399.00	14 166004	539.00	14 166005	489.00	14 167001	289.00	14 167002	237.50	14 167003	449.00
14 167004	279.00	14 167005	2278.00	14 167006	199.00	14 168001	25.00	14 168002	35.00	14 168003	75.00
14 168004	59.00	14 169001	169.55	14 169002	1499.00	14 169003	671.00	14 169004	349.00	14 169005	235.00
14 170001	559.20	14 170002	49.00	14 170003	47.00	14 170004	10.50	14 170005	689.00	14 170006	599.00
14 170007	619.00	14 171001	365.00	14 171002	350.00	14 171003	699.00	14 171004	239.00	14 171005	59.99
14 172001	111.00	14 172002	66.00	14 172003	13.00	14 172004	6.00	14 173001	2400.00	14 173002	3089.00
14 173003	8199.00	14 173004	1224.62	14 173005	708.00	14 174001	34.90	14 174002	16.07	14 174003	35.00
14 174004	30.00	14 174005	15.00	14 175001	14.50	14 175002	32.00	14 175003	119.00	14 175004	94.59
14 175005	105.00	14 176001	101.01	14 176002	118.00	14 176003	129.00	14 176004	115.00	14 176005	18.00
14 177001	17.50	14 177002	32.63	14 177003	15.00	14 177004	16.00	14 177005	35.00	14 177006	38.91
14 177007	48.00	14 178001	8.95	14 178002	13.47	14 178003	13.21	14 178004	7.60	14 178005	12.90
14 178006	12.00	14 179001	18.00	14 179002	2.50	14 179003	16.25	14 179004	2.00	14 179005	3.00
14 179006	2.00	14 180001	51.95	14 180002	14.60	14 180003	75.00	14 180004	55.25	14 180005	55.00
14 181001	34.00	14 181002	32.33	14 181003	35.52	14 181004	30.50	14 181005	23.00	14 181006	20.97

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 181007	25.81	14 181008	25.00	14 182001	72.00	14 182002	36.90	14 182003	40.00	14 182004	46.50
14 182005	112.00	14 182006	23.92	14 182007	24.60	14 183002	37.50	14 183003	27.25	14 183003	36.25
14 183004	15.00	14 183005	23.30	14 183006	43.75	14 183007	29.17	14 183008	42.50	14 184001	50.75
14 184002	21.10	14 184003	71.00	14 184004	39.00	14 184005	62.00	14 185001	13.90	14 185002	73.60
14 185003	37.70	14 185004	29.90	14 185005	27.00	14 185006	23.00	14 186001	33.13	14 186002	22.35
14 186003	31.13	14 186004	19.38	14 186005	70.77	14 186006	31.25	14 186007	53.00	14 187001	24.00
14 187002	11.00	14 187003	4.00	14 187004	39.90	14 187005	17.50	14 187006	56.07	14 188001	1000.00
14 188002	300.00	14 188003	200.00	14 188004	350.00	14 188005	200.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	270.00	14 189001	45.00	14 189002	33.88	14 189003	97.00
14 189004	106.00	14 190001	91.00	14 190002	515.00	14 190003	711.00	14 190004	93.00	14 190005	39.00
14 190006	170.00	14 191001	48.60	14 191002	51.75	14 191003	54.00	14 191004	153.00	14 192001	312.00
14 192002	297.00	14 192003	299.00	14 192004	158.00	14 193001	196.00	14 193002	80.00	14 193003	841.00
14 193004	748.45	14 193005	290.20	14 194001	139.00	14 194002	407.00	14 194003	417.00	14 194004	42.00
14 194005	378.00	14 195001	744.00	14 195002	115.00	14 195003	140.00	14 195004	174.00	14 195005	88.00
14 196001	420.00	14 196002	308.05	14 196003	418.32	14 196004	123.00	14 196005	39.90	14 197001	180.00
14 197002	144.00	14 197003	290.00	14 197004	149.00	14 197005	184.00	14 198001	266.00	14 198002	985.00
14 198003	343.27	14 198004	590.00	14 199001	95.00	14 199002	35.00	14 199003	790.00	14 199004	340.00
14 200001	413.00	14 200002	379.41	14 200003	309.00	14 200004	83.96	14 200005	294.00	14 200006	294.00
14 200007	288.00	14 201001	725.37	14 201002	1059.00	14 201003	173.00	14 201004	310.00	14 201005	289.45
14 201006	190.49	14 201007	902.35	14 201008	381.22	14 201009	163.00	14 201010	59.00	14 201011	895.00
14 201012	543.00	14 201013	236.00	14 201014	770.00	14 201015	201.00	14 201016	220.00	14 201017	70.00
14 201018	529.72	14 201019	741.40	14 201020	1117.20	14 201021	293.00	14 202001	35.30	14 202002	9.90
14 202003	20.00	14 202004	15.50	14 202005	4.90	14 202006	5.00	14 202007	74.00	14 203001	653.49
14 203002	470.00	14 203003	1226.00	14 204001	700.00	14 204002	550.00	14 204003	600.00	14 204004	650.00
14 204005	700.00	14 204006	1100.00	14 204007	500.00	14 204008	700.00	14 204009	300.00	14 204010	500.00
14 204011	350.00	14 204012	500.00	14 204013	100.00	14 204014	400.00	14 205001	450.00	14 205002	700.00
14 205003	2500.00	14 205004	890.00	14 205005	300.00	14 206001	400.00	14 206002	370.00	14 206003	350.00
14 206004	255.00	14 206005	89.00	14 206006	129.00	14 206007	190.00	14 206008	799.00	14 206009	385.00
14 206010	209.00	14 206011	60.00	14 207001	12000.00	14 207002	19500.00	14 207003	5500.00	14 207004	10000.00
14 208001	1450.00	14 208002	1527.00	14 208003	750.00	14 208004	1894.00	14 209001	650.00	14 209002	900.00
14 209003	8500.00	14 209004	25000.00	14 210001	8584.00	14 210002	15000.00	14 210003	10730.00	14 211001	242990.00
14 211002	210800.00	14 211003	322400.00	14 211004	198900.00	14 211005	186600.00	14 211006	239900.00	14 211007	251400.00
14 211008	412700.00	14 211009	388400.00	14 211010	476900.00	14 211011	311900.00	14 211012	504900.00	14 212001	21434.05
14 212002	21599.00	14 212003	14249.00	14 213001	2158.00	14 213002	4299.00	14 213003	3599.00	14 214001	2203.00
14 214002	1480.00	14 214003	1281.00	14 214004	1699.00	14 215001	3275.00	14 215002	649.00	14 215003	1650.00
14 215004	3665.27	14 216001	321.00	14 216002	540.00	14 216003	1450.00	14 217001	80.34	14 217002	56.84
14 217003	83.51	14 217004	68.60	14 217005	225.00	14 217006	84.44	14 218001	105.92	14 219001	106.06
14 220001	50.00	14 220002	80.00	14 220003	350.00	14 220004	60.00	14 221001	3799.00	14 221002	900.00
14 221003	400.00	14 221004	175.00	14 221005	1800.00	14 221006	6000.00	14 221007	450.00	14 221008	280.00
14 222001	200.00	14 222002	3500.00	14 222003	250.00	14 222004	120.00	14 223017	34.00	14 223056	34.00
14 223077	30.00	14 223095	41.90	14 223304	33.00	14 223220	60.00	14 224001	25.00	14 224002	25.00
14 224003	14.00	14 225001	751.00	14 225002	454.00	14 225003	673.00	14 227001	78.00	14 227002	335.00
14 227003	882.00	14 227004	77.00	14 227005	80.00	14 228001	10.00	14 228002	10.00	14 228003	10.00
14 228004	10.00	14 229001	10.00	14 229002	10.00	14 229003	10.00	14 229004	10.00	14 230001	50.00
14 230002	45.00	14 230003	75.00	14 230004	60.00	14 231001	1750.00	14 231002	150.00	14 231003	1700.00
14 231004	1590.00	14 232001	1566.00	14 232002	1218.05	14 232003	3125.75	14 233001	1137.76	14 233001	23.00
14 233002	227.00	14 233003	310.37	14 233004	279.00	14 234001	93.61	14 235001	97.45	14 236001	10.00
14 236002	7.00	14 237001	99.01	14 238001	100.03	14 239001	2499.00	14 239002	8619.00	14 239003	1814.83
14 239004	1372.07	14 239005	1099.00	14 239006	1358.01	14 239007	812.26	14 239008	7149.00	14 239009	1374.00
14 239010	3074.00	14 240001	3699.00	14 240002	449.90	14 240003	999.00	14 240004	799.00	14 240005	2099.00
14 240006	699.00	14 241001	2799.00	14 241002	4602.00	14 241003	3013.21	14 241004	6392.00	14 241005	7709.00
14 241006	2995.00	14 241007	2799.20	14 241008	8999.00	14 242001	1950.95	14 242002	14934.00	14 242003	16199.00
14 242004	4395.00	14 242005	25.00	14 242006	9.00	14 242007	300.00	14 242008	105.00	14 242009	10.00
14 242010	20.00	14 243001	95.58	14 244001	99.00	14 244002	213.00	14 244003	129.00	14 245001	2849.00
14 245002	65.00	14 245003	3499.00	14 245004	1140.00	14 245005	4502.50	14 246001	9499.00	14 246002	7999.00
14 246003	11069.00	14 246004	1974.00	14 246005	1580.00	14 247001	121.08	14 247002	239.00	14 247003	359.00
14 247004	299.00	14 248001	280.00	14 248002	149.00	14 248003	179.00	14 248004	311.00	14 248005	239.00
14 248006	150.00	14 249001	67.50	14 249002	119.00	14 249003	17.50	14 249004	110.00	14 249005	19.00
14 249006	30.00	14 249007	30.00	14 249008	60.00	14 249009	30.00	14 249010	30.00	14 249011	40.00
14 249012	300.00	14 249013	300.00	14 249014	80.00	14 250001	52.25	14 250002	115.00	14 250003	66.60
14 250004	108.00	14 250005	46.00	14 251001	100.00	14 251002	500.00	14 251003	220.00	14 251004	140.00
14 252001	67.00	14 252002	170.00	14 252003	380.00	14 252004	400.00	14 252005	3678.00	14 252006	500.00
14 252007	270.00	14 252008	850.00	14 252009	5970.00	14 253001	56.00	14 253002	46.00	14 253003	42.00
14 253004	63.00	14 253005	56.00	14 254001	82.00	14 254002	10.00	14 254003	5100.00	14 254004	105.00
14 254005	65.00	14 254006	189.00	14 254007	200.00	14 254008	95.00	14 254009	45.00	14 254010	80.00
14 254011	300.00	14 255001	389.00	14 255002	379.00	14 255003	469.00	14 255004	196.00	14 256001	320.00
14 256002	270.00	14 256003	440.00	14 256004	390.00	14 256005	405.00	14 256006	235.00	14 256007	220.00
14 256008	250.00	14 256009	355.00	14 256010	115.00	14 256011	655.00	14 256012	320.00	14 256013	232.00
14 256014	180.00	14 256015	255.00	14 258002	165.00	14 257002	103.00	14 257003	149.00	14 257004	219.00
14 258001	10.00	14 258002	8.00	14 258003	20.00	14 258004	20.00	14 259001	49.00	14 259002	49.00
14 259003	49.00	14 259004	49.00	14 259005	45.00	14 260001	32.00	14 260002	39.00	14 260003	39.90
14 260004	42.90	14 260005	135.00	14 260006	62.80	14 260007	5.00	14 260008	20.80	14 260009	74.00
14 260010	74.90	14 260011	86.00	14 261001	12575.77	14 261002	24612.00	14 261003	2807.50	14 261004	3801.00
14 261005	7368.83	14 261006	3703.50	14 261008	2854.17	14 262002	6081.17	14 263004	3841.67	14 263004	5937.92
14 263001	5706.33	14 263002	6977.25	14 263003	4841.67	14 263004	5195.83	14 264001	3300.00	14 264002	4797.50
14 264003	6465.00	14 264004	3895.83	14 265001	6000.25	14 265002	2113.33	14 265003	3421.25	14 265004	5125.00
14 266001	1795.83	14 266002	1516.67	14 266003	4762.92	14 266004	9562.75	14 267001	2108.33	14 267002	1066.67
14 267003	1566.67	14 267004	1675.00	14 268001	10094.00	14 268002	3800.00	14 268003	16200.00	14 268004	7200.00
14 269001	380.00	14 269002	380.00	14 269003	340.00	14 269004	320.00	14 270001	300.00	14 270002	340.00
14 270003	240.00	14 270004	220.00	14 271001	55.00	14 271002	119.00	14 271003	75.00	14 271004	130.00
14 271005	28.00	14 272001	86.00	14 272002	89.00	14 272003	58.00	14 272004	36.00	14 272005	50.00
14 272006	34.00	14 272007	56.00	14 272008	156.00	14 273001	20.00	14 273002	62.00	14 273003	145.00
14 273004	119.00	14 274001	169.00	14 274002	229.00	14 274003	79.00	14 274004	160.00	14 274005	184.25
14 274006	221.62	14 274007	164.56	14 274008	150.00	14 275001	95.00	14 275002	130.00	14 275003	71.75
14 275004	150.00	14 276001	355.00	14 276002	84.50	14 276003	244.00	14 276004	156.00	14 276005	163.00
14 276006	390.00	14 276007	245.00	14 276008	109.00	14 276009	95.00	14 276010	210.50	14 276011	85.00
14 276012	56.00	14 276013	109.00	14 276014	80.00	14 276015	93.00	14 276016	78.00	14 276017	99.00
14 276018	55.00	14 276019	274.00	14 276020	180.00	14 277001	972.00	14 277002	1257.50	14 277003	650.00
14 277004	820.00	14 277005	800.00	14 277006	743.00	14 277007	400.00	14 277008	400.00	14 277009	1100.00
14 277010	540.00	14 277011	1404.00	14 277012	699.00	14 277013	500.00	14 277014	900.00	14 278001	130.00
14 278002	140.00	14 278003	180.00	14 278004	80.00	14 278005	204.00	14 279001	500.00	14 279002	240.00
14 279003	175.00	14 279004	380.00	14 280001	555.00	14 280002	348.50	14 280003	199.00	14 280004	599.00
14 281001	42.29	14 281002	109.01	14 281003	100.91	14 281004	62.00	14 282001	21.35	14 282002	206.00
14 282003	27.40	14 282004	35.20	14 282005	34.00	14 282006	144.00	14 282007	217.50	14 282008	153.93
14 282009	46.00	14 283001	19.00	14 283002	142.00	14 283003	253.00	14 283004	80.00	14 283005	867.26
14 284001	108.13	14 284002	165.00	14 284003	714.29	14 284004	157.00	14 285002	50.00	14 285003	266.00
14 285003	47.40	14 285004	230.00	14 286001	175.00	14 286002	85.33	14 286003	91.43	14 286004	92.67
14 286005	74.38	14 286006	62.67	14 286007	120.00	14 287001	720.00	14 287002	69.90	14 287003	80.50
14 287004	48.86	14 287005	85.00	14 288001	13.90	14 288002	116.00	14 288003	58.00	14 288004	55.00
14 289001	127.00	14 289002	119.00	14 289003	130.00	14 289004	109.00	14 289005	178.00	14 289006	538.00
14 290001	19.00	14 290002	24.40	14 290003	152.00	14 290004	25.45	14 290002	42.50	14 290006	12.08
14 290007	32.00	14 291008	14.00	14 291009	24.25	14 291001	35.47	14 291002	61.35	14 291003	30.53
14 291004	142.50	14 291005	120.00	14 291006	65.00	14 292001	61.00	14 292002	42.90	14 292003	50.00
14 292004	47.10	14 293001	228.00	14 293002	1200.00	14 293003	300.00	14 293004	29.00	14 293005	85.00
14 294001	175.00	14 294002	5420.92	14 294003	1299.00	14 294004	199.00	14 294005	16.00	14 294006	850.00
14 294007	349.00	14 294008	129.00	14 295001	2362.50	14 295002	4191.67	14 295003	3637.08	14 295004	1675.00
14 296001	107.79	14 297001	74.00	14 297002	1265.00	14 297003	74.00	14 297004	74.00	14 297005	74.00
14 298001	9000.00	14 298002	22609.60	14 298003	2852.00	14 298004	10500.00	14 299001	3500.00	14 299002	870.00
14 299003	350.00	14 299004	6600.00	15 001001	26.38	15 001002	14.50	15 001003	20.84	15 001004	19.60
15 001005	19.38	15 002001	18.50	15 002002	125.83	15 002003	163.26	15 002004	153.85	15 002005	69.64
15 003001	84.42	15 003002	156.49	15 003003	91.61	15 003004	107.33	15 004001	100.00	15 004002	147.37
15 004003	47.27	15 004004	78.08	15 004005	102.76	15 004006	66.39	15 004007	41.67	15 004008	186.67
15 004009	63.33	15 004010	40.25	15 004011	114.60	15 004012	76.21	15 004013	97.12	15 004014	83.57
15 004015	75.88	15 005001	11.90	15 005002	11.90	15 005003	11.00	15 005004	13.90	15 005005	8.90
15 006001	29.00	15 006002	24.90	15 006003	6.50	15 006004	34.59	15 006005	6.70	15 006006	25.40
15 007001	11.90	15 007002	15.00	15 007003	15.00	15 007004	100.94	15 007005	12.00	15 008001	6.00
15 008002	5.00	15 008003	6.50	15 008004	6.50	15 009001	78.93	15 009002	90.75	15 009003	35.56
15 009004	67.17	15 009005	67.02	15 010001	7.00	15 010002	6.00	15 010003	7.50	15 010004	7.00
15 010005	4.90	15 011001	30.00	15 011002	33.80	15 011003	20.00	15 011004	20.00	15 011005	20.00
15 011006	30.56	15 011007	27.43	15 011008	27.50	15 011009	22.50	15 011010	21.63	15 011011	23.50
15 011012	23.50	15 012001	160.79	15 012002	187.50	15 012003	258.00	15 012004	187.50	15 012005	10.00
15 013001	167.00	15 013002	12.00	15 013003	285.00	15 013004	340.00	15 013005	7.00	15 013006	164.90
15 014001	16.00	15 014002	17.00	15 014003	18.00	15 014004	13.90	15 014005	15.50	15 014006	10.00
15 014007	15.25	15 015001	15.00	15 015002	47.39	15 015003	57.00	15 015004	38.71	15 015005	13.00
15 015006	22.00	15 016001	135.42	15 016002	20.00	15 016003	79.71	15 016004	26.90	15 017001	41.90
15 017002	84.00	15 017003	71.40	15 017004	84.65	15 017005	60.00	15 017006	61.44	15 017007	75.00
15 017008	77.50	15 017009	112.90	15 017010	110.00	15 017011	106.45	15 017012	86.90	15 017013	77.85
15 017014	56.65	15 017015	77.40	15 017016	88.00	15 017017	90.00	15 017018	65.00	15 017019	25.00
15 017020	61.60	15 017021	71.75	15 017022	67.50	15 017023	73.90	15 017024	27.90	15 017025	50.40
15 017026	69.40	15 018001	173.90	15 018002	148.00	15 018003	168.00	15 018004	109.90	15 018005	84.99
15 018006	153.65	15 018007	99.90	15 018008	148.00	15 018009	115.04	15 018010	124.00	15 018011	167.00
15 018012	82.40	15 018013	150.65	15 018014	85.75	15 018015	139.90	15 018016	87.00	15 018017	93.98
15 018018	100.00	15 018019	219.00	15 018020	129.29	15 018021	271.50	15 018022	232.90	15 018023	189.90
15 018024	173.93	15 018025	399.00	15 018026	389.90	15 018027	118.00	15 018028	116.95	15 018029	76.50
15 018030	79.90	15 018031	129.90	15 018032	99.00	15 018033	84.45	15 018034	80.50	15 018035	118.00
15 018036	108.00	15 018037	78.00	15 018038	81.00	15 018039	58.50	15 018040	95.00	15 018041	55.00
15 018042	110.00	15 018043	79.90	15 018044	54.90	15 018045	81.15	15 018046	137.90	15 018047	117.40
15 018048	163.40	15 018049	169.90	15 018050	89.40	15 018051	94.40	15 018052	167.15	15 019001	25.00
15 019002	80.60	15 019003	768.00	15 019004	869.00	15 019005	1129.00	15 019006	85.00	15 019007	92.00
15 020001	150.00	15 020002	86.20	15 020003	33.33	15 020004	121.90	15 021001	106.90	15 021002	89.90
15 021003	55.00	15 021004	168.60	15 022001	70.90	15 022002	78.50	15 022003	30.65	15 022004	33.00
15 022005	35.15	15 022006	75.90	15 022007	37.80	15 022008	34.00	15 022009	67.45	15 022010	23.65
15 022011	23.94	15 022012	65.00	15 022013	32.13	15 022014	70.00	15 022015	38.50	15 022016	29.50
15 022017	38.00	15 022018	30.00	15 022019	28.00	15 022020	69.50	15 022021	68.50	15 022022	67.50
15 022023	24.70	15 022024	59.05	15 022025	41.50	15 023001	56.99	15 023002	36.00	15 023003	70.52
15 023004	64.00	15 023005	31.20	15 024001	119.90	15 024002	100.00	15 024003	239.03	15 024004	264.12
15 024005	106.00	15 025001	39.80	15 025002	68.50	15 025003	40.00	15 025004	42.15	15 025005	82.50
15 026001	72.70	15 026002	134.62	15 026003	85.00	15 026004	98.57	15 026005	164.62	15 026006	87.14
15 026007	104.29	15 026008	124.62	15 027001	338.75	15 027002	189.90	15 027003	191.90	15 027004	178.60

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 028001	104.00	15 028002	199.00	15 028003	114.90	15 028004	164.60	15 029001	405.88	15 029002	603.75
15 029003	469.41	15 029004	147.50	15 030001	178.00	15 030002	89.90	15 030003	99.90	15 030004	90.00
15 030005	52.80	15 030006	59.00	15 030007	100.00	15 030008	59.90	15 030009	298.00	15 030010	130.00
15 030011	361.04	15 030012	70.50	15 030013	319.00	15 030014	201.50	15 030015	390.75	15 030016	259.90
15 030017	109.90	15 030018	79.65	15 030019	77.90	15 030020	123.91	15 030021	50.25	15 031001	55.60
15 031002	66.30	15 031003	49.20	15 031004	86.18	15 031005	58.00	15 032001	26.90	15 032002	55.75
15 032003	32.50	15 032004	28.25	15 032005	26.65	15 033001	29.20	15 033002	44.40	15 033003	46.79
15 033004	45.35	15 034001	95.00	15 034002	204.17	15 034003	344.36	15 034004	352.19	15 034005	145.69
15 035001	114.32	15 035002	677.33	15 035003	39.63	15 035004	40.90	15 035005	54.24	15 036001	21.00
15 036002	16.93	15 036003	18.90	15 036004	20.00	15 037001	136.50	15 037002	470.14	15 037003	120.00
15 037004	88.00	15 038001	200.69	15 038002	168.33	15 038003	109.02	15 039001	150.00	15 039002	143.00
15 039003	108.75	15 039004	106.40	15 039005	117.57	15 039006	70.48	15 039007	97.00	15 040001	125.00
15 040002	100.00	15 040003	207.00	15 040004	117.10	15 040005	88.00	15 041001	145.16	15 041002	176.25
15 041003	104.00	15 041004	146.00	15 041005	59.52	15 042001	17.50	15 042002	42.55	15 042003	51.60
15 042004	58.31	15 042005	40.45	15 042006	74.75	15 042007	30.00	15 042008	38.64	15 042009	35.59
15 043001	29.50	15 043002	28.44	15 043003	38.99	15 043004	31.90	15 043005	55.00	15 043006	30.00
15 043007	27.40	15 044001	30.00	15 044002	32.00	15 044003	36.00	15 044004	34.00	15 045001	166.67
15 045002	193.06	15 045003	129.44	15 045004	193.47	15 045005	109.55	15 045006	120.00	15 046001	39.55
15 046002	34.40	15 046003	59.20	15 046004	32.00	15 047001	47.80	15 047002	66.95	15 047003	99.90
15 047004	50.50	15 047005	79.90	15 047006	100.29	15 047007	68.28	15 048001	22.17	15 048002	27.40
15 048003	22.50	15 048004	18.18	15 049001	23.40	15 049002	16.65	15 049003	19.40	15 049004	20.45
15 049005	12.87	15 049006	14.50	15 049007	12.75	15 049008	20.40	15 049009	16.78	15 050001	30.70
15 050002	38.65	15 050003	38.90	15 050004	24.25	15 050005	26.00	15 051001	18.39	15 051002	45.03
15 051003	28.65	15 051004	22.00	15 051005	18.93	15 052001	9.40	15 052002	6.47	15 052003	11.65
15 052004	8.22	15 052005	15.65	15 053001	41.44	15 053002	52.32	15 053003	107.14	15 053004	184.00
15 053005	60.00	15 053006	75.00	15 053007	70.00	15 053008	28.00	15 054001	47.35	15 054002	36.92
15 054003	38.51	15 054004	32.97	15 054005	21.50	15 054006	50.50	15 054007	13.50	15 054008	102.47
15 054009	79.90	15 054010	79.00	15 054011	17.49	15 054012	18.90	15 054013	19.90	15 054014	13.45
15 054015	39.90	15 054016	24.90	15 054017	36.24	15 054018	44.69	15 054019	66.50	15 054020	52.65
15 055001	26.65	15 055002	22.15	15 055003	31.40	15 055004	33.20	15 055005	20.49	15 056001	41.40
15 056002	46.95	15 056003	44.65	15 056004	37.00	15 057001	25.80	15 057002	27.40	15 057003	27.90
15 057004	28.50	15 057005	22.85	15 058001	9.95	15 058002	13.00	15 058003	11.50	15 058004	15.49
15 058005	13.55	15 059001	10.70	15 059002	9.90	15 059003	11.90	15 059004	12.00	15 059005	10.75
15 059006	9.74	15 060001	89.95	15 060002	79.40	15 060003	54.90	15 060004	84.50	15 061001	17.95
15 061002	17.15	15 061003	15.85	15 061004	17.95	15 061005	14.63	15 062001	16.75	15 062001	17.90
15 062002	29.95	15 062003	18.92	15 062004	16.75	15 062005	22.40	15 063001	18.40	15 063002	18.40
15 063003	13.50	15 063004	12.58	15 063005	19.75	15 064001	33.40	15 064002	44.65	15 064003	49.95
15 064004	32.99	15 064005	29.97	15 064006	25.00	15 065001	289.00	15 065002	105.00	15 065003	195.00
15 065004	117.90	15 065005	259.00	15 066001	30.40	15 066002	30.95	15 066003	21.65	15 066004	17.75
15 066005	18.55	15 066006	16.00	15 067001	39.21	15 067002	36.11	15 067003	41.84	15 067004	79.17
15 067005	47.73	15 068001	32.25	15 068002	38.95	15 068003	31.65	15 068004	38.99	15 068005	32.40
15 069001	24.73	15 069002	21.94	15 069003	22.75	15 069004	35.00	15 069005	29.50	15 069006	26.28
15 070001	30.13	15 070002	39.75	15 070003	33.72	15 070004	26.51	15 071001	21.65	15 071002	33.70
15 071003	23.40	15 071004	17.70	15 071005	13.50	15 071006	19.00	15 071007	22.75	15 072001	13.95
15 072002	12.43	15 072003	7.50	15 072004	6.50	15 073001	35.05	15 073002	19.24	15 073003	21.42
15 073004	31.40	15 073005	27.65	15 073006	22.50	15 074001	29.90	15 075002	25.30	15 075003	89.50
15 074004	19.80	15 074005	16.03	15 075001	8.65	15 075002	6.20	15 075003	70.00	15 075004	92.49
15 075005	17.05	15 076001	18.40	15 076002	49.95	15 076003	17.85	15 076004	14.75	15 076005	13.25
15 077001	15.40	15 077002	13.74	15 077003	9.90	15 077004	18.40	15 077005	13.00	15 078001	203.24
15 078002	200.00	15 078003	227.35	15 078004	266.67	15 078005	34.00	15 079001	18.55	15 079002	19.90
15 079003	19.24	15 079004	16.65	15 080001	22.70	15 080002	23.65	15 080003	16.25	15 080004	14.80
15 081001	60.00	15 081002	45.00	15 081003	79.00	15 081004	38.37	15 082001	14.99	15 082002	13.90
15 082003	13.00	15 082004	13.70	15 082005	16.40	15 082006	9.35	15 083001	27.90	15 083002	20.18
15 083003	20.00	15 083004	23.65	15 083005	18.00	15 084001	20.00	15 084002	10.00	15 084003	527.78
5 084004	280.00	15 084005	8.00	15 084006	25.00	15 084007	20.00	15 084008	21.52	15 084009	19.00
15 084010	123.85	15 084011	64.70	15 084012	104.50	15 084013	146.95	15 084014	14.00	15 085001	103.73
15 085002	83.00	15 085003	55.56	15 085004	105.69	15 085005	39.40	15 085006	11.00	15 085007	90.37
15 086001	30.00	15 086002	74.25	15 086003	34.00	15 086004	30.50	15 086005	7.02	15 086006	44.90
15 087001	106.20	15 087002	106.33	15 087003	93.14	15 087004	97.35	15 088001	13.80	15 088002	178.50
15 088003	124.67	15 088004	16.90	15 089001	416.00	15 089002	165.48	15 089003	105.95	15 089004	107.89
15 090001	99.47	15 090002	85.24	15 090003	100.50	15 090004	75.64	15 090005	65.38	15 090006	87.44
15 091001	147.20	15 091002	47.73	15 091003	34.09	15 091004	26.22	15 091005	143.19	15 091006	120.85
15 092001	18.51	15 092002	65.54	15 092003	95.00	15 092004	70.00	15 092005	175.00	15 092006	80.00
15 092007	111.25	15 093001	42.38	15 093002	146.96	15 093003	139.79	15 093004	308.62	15 093005	156.25
15 093006	718.09	15 094001	307.88	15 094002	714.29	15 094003	486.07	15 094004	388.56	15 095001	240.00
15 095002	473.75	15 095003	676.00	15 095004	326.66	15 095005	714.29	15 096001	131.00	15 096002	45.25
15 096003	136.64	15 096004	94.00	15 097001	9.19	15 097002	10.00	15 097003	79.00	15 097004	11.90
15 097005	15.90	15 097006	35.70	15 097007	26.70	15 097008	147.83	15 098001	9.00	15 098002	8.00
15 098003	26.00	15 098004	9.00	15 098005	6.30	15 099001	52.14	15 099002	3.90	15 099003	357.14
15 099004	23.00	15 100001	22.15	15 100002	13.00	15 100003	16.90	15 100004	26.87	15 100005	10.00
15 100006	15.63	15 100007	31.50	15 101001	21.67	15 101002	21.67	15 101003	10.86	15 101004	8.49
15 101005	20.00	15 101006	10.67	15 101007	12.00	15 101008	7.33	15 102001	169.33	15 102002	387.36
15 102003	212.86	15 103001	95.00	15 103002	234.66	15 103003	923.67	15 103004	793.31	15 103005	332.00
15 103006	152.00	15 104001	195.00	15 104002	302.66	15 104003	223.99	15 104004	131.50	15 104005	94.28
15 104006	860.00	15 105001	220.32	15 105002	371.94	15 105003	277.78	15 105004	289.19	15 105005	214.14
15 106001	182.53	15 106002	168.00	15 106003	136.67	15 106004	208.67	15 107001	28.28	15 107002	38.21
15 107003	43.08	15 107004	38.03	15 107005	30.39	15 107006	28.25	15 108001	57.00	15 108002	57.00
15 108003	57.00	15 108004	57.00	15 108005	56.00	15 108006	57.00	15 109001	139.90	15 109002	469.00
15 109003	149.00	15 109004	520.91	15 109005	178.00	15 110001	259.00	15 110002	258.00	15 110003	36.90
15 110004	15.00	15 110005	29.90	15 111001	66.00	15 111002	79.00	15 112003	79.00	15 112004	69.00
15 111005	29.90	15 111006	42.90	15 112001	49.00	15 112002	49.90	15 112003	50.00	15 112004	9.90
15 112005	34.21	15 112006	55.00	15 112007	15.00	15 113001	169.99	15 113002	499.00	15 113003	189.99
15 113004	339.00	15 113005	749.00	15 113006	114.68	15 114001	159.00	15 114002	149.00	15 114003	699.00
15 114004	269.00	15 114005	23.08	15 114006	89.99	15 114007	129.99	15 114008	149.00	15 114009	129.90
15 115001	199.00	15 115002	249.00	15 115003	41.00	15 115004	79.75	15 115005	49.99	15 116001	649.00
15 116002	199.00	15 116003	69.00	15 116004	496.28	15 116005	79.99	15 117001	298.00	15 117002	49.90
15 117003	399.00	15 117004	49.99	15 117005	329.00	15 118001	169.99	15 118002	899.00	15 118003	599.00
15 118004	689.00	15 119001	999.00	15 119002	199.99	15 119003	579.00	15 119004	99.00	15 119005	579.00
15 120001	489.00	15 120002	379.00	15 120003	119.99	15 120004	311.76	15 120005	279.00	15 121001	879.20
15 121002	2490.00	15 121003	199.99	15 121004	49.90	15 121005	190.00	15 121006	824.00	15 121007	398.00
15 121008	375.20	15 121009	599.00	15 121010	279.00	15 121011	498.00	15 121012	303.20	15 121013	3499.00
15 121014	2490.00	15 121015	2490.00	15 121016	498.00	15 121017	159.20	15 121018	4490.00	15 121019	699.00
15 121020	2312.00	15 121021	378.48	15 121022	499.00	15 121023	299.00	15 121024	378.48	15 121025	899.00
15 121026	599.00	15 121027	398.00	15 122001	499.00	15 122002	116.50	15 122003	239.00	15 122004	34.99
15 122005	169.00	15 122006	49.99	15 122007	49.99	15 122008	59.99	15 123001	98.00	15 123002	78.00
15 123003	99.50	15 123004	14.99	15 123005	199.00	15 123006	38.50	15 123007	23.44	15 123008	44.00
15 123009	229.00	15 123010	128.00	15 123011	109.00	15 123012	229.00	15 123013	78.00	15 123014	57.80
15 123015	59.90	15 123016	80.43	15 123017	39.90	15 123018	23.44	15 123019	39.00	15 123020	34.90
15 123021	18.02	15 123022	78.00	15 123023	69.90	15 123024	59.31	15 124001	89.90	15 124002	289.00
15 124003	99.00	15 124004	149.00	15 124005	99.00	15 124006	79.30	15 124007	107.14	15 124008	34.99
15 124009	39.99	15 125001	99.90	15 125002	42.49	15 125003	270.00	15 125004	109.00	15 126001	1999.00
15 126002	899.00	15 127003	3299.00	15 127004	2849.00	15 127005	87.82	15 127006	178.00	15 127008	69.99
15 127004	59.99	15 127005	48.99	15 127006	38.99	15 127007	372.00	15 127008	267.00	15 127009	49.99
15 127010	49.99	15 127011	29.99	15 127012	39.99	15 127013	59.99	15 127014	29.99	15 127015	69.99
15 127016	49.99	15 128001	99.90	15 128002	1299.00	15 128003	129.90	15 128004	490.00	15 128005	1999.00
15 128006	499.00	15 128007	999.00	15 129001	299.00	15 129002	169.00	15 129003	288.26	15 129004	799.00
15 129005	119.99	15 130001	102.65	15 130002	30.00	15 130003	25.00	15 130004	150.00	15 130005	30.00
15 131001	72.00	15 131002	110.00	15 131003	42.00	15 131004	90.00	15 131005	180.00	15 132001	689.00
15 132002	19.90	15 132003	219.00	15 132004	124.50	15 132005	72.50	15 133001	749.00	15 133002	1399.00
15 133003	899.00	15 133004	999.00	15 133005	829.00	15 133006	109.00	15 134001	1999.00	15 134002	329.00
15 134003	899.00	15 134004	699.00	15 134005	899.00	15 134006	679.00	15 134007	699.00	15 134008	159.00
15 135001	649.00	15 135002	299.00	15 135003	181.23	15 135004	319.00	15 135005	619.00	15 135006	69.00
15 136001	379.00	15 136002	1499.00	15 136003	1599.00	15 136004	1099.00	15 136005	579.00	15 136006	259.00
15 136007	179.50	15 136008	216.00	15 137001	10.90	15 137002	120.00	15 137003	40.00	15 137004	60.00
15 138001	102.97	15 139001	102.88	15 140001	749.00	15 140002	29.00	15 140003	1045.00	15 141001	345.60
15 141002	626.51	15 141003	767.98	15 141004	374.40	15 141005	707.35	15 141006	808.40	15 142001	500.00
15 142002	250.00	15 142003	800.00	15 142004	25.00	15 142005	300.00	15 142006	194.90	15 142007	50.00
15 142008	100.00	15 142009	100.00	15 142010	15.00	15 142011	10.00	15 142012	15.00	15 142013	100.00
15 142014	100.00	15 142015	15.00	15 142016	30.00	15 142017	30.00	15 142018	10.00	15 143001	24.04
15 143002	48.08	15 143003	72.12	15 143004	101.24	15 143005	130.36	15 143006	159.47	15 143007	188.59
15 143008	273.67	15 143009	358.76	15 143010	443.85	15 143011	614.02	15 143012	954.36	15 143013	1294.71
15 143014	2145.57	15 143015	5009.29	15 143016	5986.01	15 143017	6230.19	15 143018	7451.09	15 143019	8671.99
15 143020	9892.89	15 143021	11113.79	15 143022	12334.69	15 143023	13555.59	15 143024	14776.49	15 143025	15997.39
15 143026	17218.29	15 143027	147.82	15 143028	1124.53	15 143029	1635.05	15 143030	2485.91	15 143031	4525.93
15 143032	18439.19	15 143033	19660.09	15 143034	24543.69	15 143035	29427.29	15 143036	34310.89	15 143037	39194.49
15 143038	48961.69	15 144001	20.82	15 144002	20.80	15 144003	11.24	15 144004	11.23	15 144005	20.80
15 144006	11.23	15 144007	20.80	15 144008	11.23	15 144009	20.80	15 144010	11.23	15 145001	394.96
15 146001	4499.00	15 146002	90.91	15 146003	11663.00	15 146004	4590.00	15 147001	9899.10	15 147002	4890.00
15 147003	7699.00	15 147004	6699.00	15 147005	2999.00	15 147006	7099.00	15 148001	2652.50	15 148002	2250.00
15 148003	100.00	15 148004	559.00	15 149001	2460.53	15 149002	2399.00	15 149003	2299.00	15 149004	999.00
15 149005	298.58	15 150001	829.00	15 150002	6682.33	15 150003	299.00	15 150004	5040.00	15 151001	8090.00
15 151002	1499.00	15 151003	2519.00	15 151004	3000.00	15 152001	1899.00	15 152002	9597.00	15 152003	10490.00
15 152004	12140.00	15 152005	2200.00	15 153001	499.00	15 153002	590.00	15 153003	460.00	15 153004	5900.00
15 153005	255.00	15 153006	159.00	15 153007	295.00	15 153008	3100.00	15 153009	3100.00	15 154001	29.00
15 154002	124.00	15 154003	14.00	15 154004	129.00	15 154005	789.00	15 154006	14.00	15 155001	218.30
15 155002	2399.00	15 155003	4649.00	15 155004	479.00	15 155005	599.00	15 155006	469.90	15 155007	899.00
15 155008	607.06	15 155009	1399.00	15 155010	499.00	15 155011	294.50	15 155012	259.00	15 155013	329.90
15 155014	549.00	15 156001	34.99	15 156002	29.99	15 156003	34.99	15 156004	399.00	15 157001	469.90
15 157002	1099.00	15 157003	439.00	15 157004	387.00	15 157005	99.99	15 157006	179.90	15 158001	269.00
15 158002	419.00	15 158003	29.90	15 158004	129.00	15 158005	194.00	15 158006	39.99	15 158007	199.90
15 159001	8001.99	15 159002	4779.86	15 159003	12990.77	15 159004	7895.00	15 160001	799.90	15 160002	879.00
15 160003	674.00	15 160004	489.00	15 160005	492.96	15 161001	3299.00	15 161002	16999.00	15 161003	14799.00
15 161004	4199.00	15 161005	6640.00	15 162001	1690.00	15 162002	1167.89	15 162003	3740.00	15 162004	1899.00
15 162005	2429.00	15 163001	21599.00	15 163002	10899.00	15 163003	8449.00	15 163004	5349.00	15 163005	8299.00
15 163006	8290.00	15 164001	13049.00	15 164002	12999.00	15 164003	6999.00	15 164004	10499.00	15 164005	32835.00
15 164006	5299.00	15 165001	1099.00	15 165002	1449.00	15 165003	818.50	15 165004	999.00	15 165005	1188.73
15 165006	2041.60	15 165007	393.32	15 165008	729.00	15 166001	794.00	15 166002	1299.90	15 166003	1999.00
15 166004	219.90	15 166005	269.00	15 167001	229.00	15 167002	1029.00	15 167003	154.00	15 167004	839.00
15 167005	344.00	15 168001	49.90	15 168002	15.90	15 168003	13.90	15 168004	52.10	15 168005	52.30

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 169001	499.00	15 169002	859.00	15 169003	249.00	15 169004	219.90	15 169005	1599.00	15 170001	779.00
15 170002	499.00	15 170003	179.90	15 170004	269.90	15 170005	22.90	15 171001	82.90	15 171002	390.00
15 171003	99.90	15 171004	850.00	15 171005	820.00	15 171006	648.00	15 172001	98.00	15 172002	59.00
15 172003	29.90	15 172004	63.00	15 172005	60.00	15 172006	34.90	15 172007	15.00	15 173001	1999.20
15 173002	2515.00	15 173003	4266.82	15 173004	956.00	15 173005	525.00	15 173006	773.60	15 173007	1290.00
15 173008	1564.00	15 173009	1304.50	15 173010	1948.00	15 173011	2322.00	15 173012	5211.89	15 173013	2029.00
15 174001	149.00	15 174002	59.90	15 174003	38.00	15 174004	14.90	15 175001	329.00	15 175002	129.00
15 175003	219.95	15 176004	139.68	15 175005	146.00	15 175006	470.59	15 175007	33.00	15 175008	40.00
15 175009	97.17	15 175010	71.34	15 175011	258.70	15 175012	273.00	15 175013	175.50	15 176001	129.00
15 176002	98.00	15 176003	57.00	15 176004	104.00	15 176005	119.00	15 176006	179.00	15 176007	53.00
15 177001	35.00	15 177002	43.00	15 177003	8.25	15 177004	17.90	15 177005	11.23	15 177006	8.73
15 177007	8.00	15 177008	15.00	15 177009	15.00	15 177010	36.00	15 177011	11.00	15 177012	30.00
15 178001	10.53	15 178002	12.37	15 178003	20.48	15 178004	12.90	15 179001	2.00	15 179002	19.90
15 179003	12.00	15 179004	15.00	15 180001	56.50	15 180002	74.50	15 180003	54.90	15 180004	12.86
15 180005	10.90	15 181001	41.85	15 181002	37.80	15 181003	51.60	15 181004	29.89	15 181005	32.40
15 182001	95.00	15 182002	10.00	15 182003	9.99	15 182004	34.00	15 182005	30.00	15 182006	28.93
15 183001	25.44	15 183002	26.75	15 183003	40.00	15 183004	23.25	15 183005	80.00	15 183006	47.25
15 184001	53.90	15 184002	56.50	15 184003	273.90	15 184004	39.90	15 185001	38.63	15 185002	53.00
15 185003	26.90	15 185004	20.60	15 186005	33.39	15 186001	30.67	15 186002	33.00	15 186003	21.18
15 186004	24.94	15 186005	20.94	15 186006	24.71	15 187001	24.90	15 187002	29.40	15 187003	28.00
15 187004	42.90	15 187005	13.50	15 187006	28.90	15 188001	500.00	15 188002	200.00	15 188003	500.00
15 188004	250.00	15 188005	450.00	15 188006	200.00	15 188007	450.00	15 188008	200.00	15 188009	280.00
15 188010	200.00	15 188011	30.00	15 189001	39.00	15 189002	39.00	15 189003	41.00	15 189004	240.53
15 190001	689.90	15 190002	548.00	15 190003	144.90	15 190004	673.00	15 190005	158.00	15 191001	44.00
15 191002	41.00	15 191003	46.50	15 191004	35.90	15 192001	394.70	15 192002	259.00	15 192003	433.90
15 192004	178.00	15 193001	378.90	15 193002	222.90	15 193003	42.90	15 193004	275.90	15 193005	747.74
15 194001	119.90	15 194002	417.90	15 194003	284.00	15 194004	184.90	15 194005	261.50	15 194006	387.61
15 195001	78.00	15 195002	254.00	15 195003	114.90	15 196001	111.15	15 196002	482.90	15 196003	299.90
15 196004	163.00	15 196005	19.90	15 196006	29.90	15 197001	66.90	15 197002	278.22	15 197003	83.50
15 197004	79.90	15 198001	1009.90	15 198002	373.60	15 198003	627.00	15 198004	356.55	15 199001	95.00
15 199002	70.00	15 199003	295.00	15 199004	23.31	15 200001	284.00	15 200002	227.93	15 200003	272.54
15 200004	41.90	15 200005	389.90	15 201001	235.90	15 201002	347.40	15 201003	1202.67	15 201004	329.00
15 201005	702.00	15 201006	380.20	15 201007	79.90	15 201008	1262.00	15 201009	229.00	15 201010	578.90
15 201011	442.90	15 201012	498.20	15 201013	1147.00	15 201014	347.00	15 201015	344.00	15 201016	325.00
15 201017	366.00	15 201018	339.45	15 201019	541.90	15 201020	1423.00	15 202001	10.50	15 202002	15.00
15 202003	36.00	15 202004	21.00	15 202005	47.50	15 202006	4.90	15 203001	674.45	15 203002	2080.00
15 203003	3800.00	15 203004	2200.00	15 204001	800.00	15 204002	200.00	15 204003	350.00	15 204004	800.00
15 204005	600.00	15 204006	724.53	15 204007	500.00	15 204008	700.00	15 204009	500.00	15 204010	480.00
15 204011	600.00	15 204012	350.00	15 205001	500.00	15 205002	3000.00	15 205003	699.00	15 205004	401.11
15 205005	300.00	15 205006	500.00	15 205007	350.00	15 206001	500.00	15 206002	9200.00	15 206003	79.46
15 206004	120.00	15 206005	1150.00	15 206006	30.00	15 206007	288.04	15 207001	18000.00	15 207002	260.00
15 207003	700.00	15 208001	3728.00	15 208002	5037.00	15 208003	1351.90	15 208004	2029.89	15 209001	4900.00
15 209002	18931.00	15 209003	4600.00	15 209004	27000.00	15 210001	5848.00	15 210002	2965.10	15 210003	10000.00
15 210004	3208.00	15 211001	474900.00	15 211002	504900.00	15 211003	241000.00	15 211004	265900.00	15 211005	330900.00
15 211006	311990.00	15 211007	713700.00	15 211008	599900.00	15 211009	196600.00	15 211010	529900.00	15 211011	321300.00
15 211012	423600.00	15 212001	21940.56	15 212003	30999.00	15 212003	16990.00	15 212004	29990.00	15 212005	214900.00
15 213001	1649.00	15 213002	3090.00	15 213003	4649.00	15 213004	1399.00	15 213005	2500.00	15 213006	1900.00
15 213007	11185.00	15 214001	1515.00	15 214002	1655.57	15 214003	2499.00	15 214004	1808.00	15 214005	2472.26
15 214006	2139.00	15 214007	3197.00	15 215001	1099.00	15 215002	1142.27	15 215003	2385.50	15 215004	3714.00
15 215005	1455.00	15 215006	784.00	15 215007	4457.00	15 215008	1949.00	15 216001	139.00	15 216002	28.96
15 216003	42.22	15 216004	110.31	15 216005	45.69	15 216006	384.64	15 216007	1281.80	15 216008	10919.00
15 216009	1357.00	15 216010	49.90	15 216011	509.90	15 216012	519.90	15 216013	99.90	15 216014	134.90
15 216015	49.90	15 216016	669.90	15 216017	799.90	15 216018	1399.90	15 216019	149.90	15 217001	74.19
15 217002	95.03	15 217003	55.56	15 217004	83.88	15 217005	122.66	15 218001	104.77	15 219001	106.04
15 220001	100.00	15 220002	75.00	15 220003	105.00	15 220004	95.00	15 221001	120.00	15 221002	600.00
15 221003	611.00	15 221004	200.00	15 221005	600.44	15 221006	1018.60	15 221007	804.16	15 221008	500.00
15 221009	300.00	15 221010	380.00	15 221011	522.00	15 221012	53.00	15 221013	1050.00	15 222001	2220.00
15 222002	12000.00	15 225003	1200.00	15 222004	600.00	15 222005	800.00	15 226026	123.00	15 223088	76.00
15 223102	182.00	15 223143	135.00	15 224001	5.00	15 224002	250.00	15 224003	20.00	15 224004	18.00
15 225001	734.00	15 225002	685.00	15 227001	1701.00	15 227002	73.00	15 227003	602.50	15 227004	1047.50
15 227005	92.00	15 227006	40.00	15 227007	395.00	15 228001	13.00	15 228002	13.00	15 228003	13.00
15 228004	13.00	15 229001	13.00	15 229002	13.00	15 229003	13.00	15 229004	13.00	15 230001	10.00
15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 231001	860.00	15 231002	1100.00	15 231003	1250.00
15 231004	1200.00	15 231005	400.00	15 231006	4000.00	15 232001	3097.50	15 232002	1252.00	15 232003	1014.50
15 232004	7687.06	15 233001	481.14	15 233002	140.36	15 233003	330.00	15 234001	89.24	15 235001	97.59
15 236001	10.00	15 237001	98.78	15 238001	100.00	15 239001	5499.00	15 239002	10999.00	15 239003	1199.00
15 239004	949.00	15 239005	10899.00	15 240001	458.58	15 240002	799.00	15 240003	1349.81	15 240004	414.79
15 240005	699.00	15 240006	724.00	15 240008	2121.22	15 241001	9249.00	15 241002	7163.00	15 241003	13891.58
15 241004	6999.00	15 241005	3990.00	15 241006	4999.22	15 241007	2799.00	15 242008	2999.00	15 242001	9049.50
15 242002	2.90	15 242003	2.80	15 242004	11.90	15 242005	2.90	15 242006	2037.25	15 242007	1299.00
15 242008	1999.00	15 242009	4004.84	15 243001	95.58	15 244001	299.00	15 244002	129.00	15 244003	129.00
15 244004	30.00	15 244005	30.00	15 244006	50.00	15 244007	7.00	15 244008	50.00	15 245001	3381.84
15 245002	750.00	15 245003	2429.00	15 245004	230.00	15 245005	576.00	15 245006	2268.00	15 245007	2562.00
15 245008	116000.00	15 246009	3315.00	15 246003	2883.00	15 246001	156.00	15 246001	731.53	15 246001	1399.00
15 246003	5949.00	15 246004	593.79	15 246005	1230.00	15 246006	129.00	15 247001	305.10	15 247002	419.00
15 247003	109.00	15 247004	295.10	15 247005	719.00	15 248001	481.72	15 248002	289.00	15 248003	199.00
15 248004	234.50	15 248005	169.00	15 248006	94.50	15 249001	28.40	15 249002	75.00	15 249003	80.00
15 249004	70.00	15 249005	70.00	15 249006	150.00	15 249007	60.00	15 249008	200.00	15 249009	450.00
15 249010	185.00	15 249011	249.00	15 250001	88.00	15 250002	67.14	15 250003	47.90	15 250004	101.00
15 250005	756.00	15 250006	833.00	15 250001	180.00	15 251002	300.00	15 250003	250.00	15 251004	201.00
15 252001	700.00	15 252002	7600.00	15 252003	580.00	15 253001	55.00	15 253002	51.50	15 253003	44.00
15 254001	15.00	15 254002	55.00	15 254003	60.00	15 254004	30.00	15 254005	7.00	15 254006	30.00
15 254007	200.00	15 254008	25.00	15 254009	70.00	15 254010	1500.00	15 254011	5500.00	15 254012	80.00
15 254013	175.00	15 254014	210.00	15 255001	399.00	15 255002	369.00	15 255003	309.00	15 255004	256.00
15 256001	199.00	15 256002	80.00	15 256003	199.00	15 256004	399.00	15 256005	556.00	15 256006	461.00
15 256007	395.00	15 256008	390.00	15 256009	597.35	15 256010	378.00	15 256011	95.00	15 256012	650.00
15 256013	230.00	15 256014	490.20	15 257001	300.00	15 257002	289.00	15 257003	219.00	15 257004	279.00
15 257005	39.90	15 258001	10.00	15 258002	15.00	15 258003	9.00	15 258004	5.00	15 259001	49.00
15 259002	29.00	15 259003	48.00	15 259004	50.37	15 260001	15.00	15 260002	18.90	15 260003	58.90
15 260004	84.29	15 260005	17.90	15 260006	18.40	15 260007	5.79	15 260008	20.00	15 260009	83.16
15 260010	16.90	15 261001	4107.90	15 261002	2470.40	15 261003	3291.03	15 261004	3267.59	15 261005	4706.87
15 261006	7640.20	15 262001	1769.08	15 262002	1200.00	15 262003	4107.50	15 262004	2025.00	15 263001	2024.58
15 263002	1789.17	15 263003	4275.00	15 263004	4183.50	15 264001	1425.83	15 264002	4282.50	15 264003	4636.67
15 264004	1900.83	15 265001	591.67	15 265002	920.83	15 265003	2974.17	15 265004	1960.83	15 266001	4787.50
15 266002	2791.67	15 266003	1950.42	15 266004	3000.00	15 267001	2322.92	15 267002	1905.67	15 267003	916.67
15 267004	1670.83	15 268003	464250.00	15 268004	1150.00	15 268003	17650.00	15 268001	20280.00	15 269001	285.00
15 269002	220.00	15 269003	259.00	15 269004	181.15	15 270001	395.00	15 270002	220.00	15 270003	225.00
15 270004	220.00	15 271001	45.00	15 271002	120.00	15 271003	50.00	15 271004	90.00	15 272001	106.00
15 272002	108.00	15 272003	82.00	15 272004	57.00	15 272005	73.00	15 272006	82.00	15 272007	75.00
15 273001	113.25	15 273002	22.00	15 273003	110.00	15 273004	14.00	15 273005	90.00	15 273006	57.90
15 274001	79.00	15 274002	88.40	15 274003	23.90	15 274004	52.50	15 275001	94.00	15 275002	96.50
15 275003	169.00	15 275004	188.00	15 276001	199.00	15 276002	77.50	15 276003	79.00	15 276004	179.00
15 276005	165.00	15 276006	249.00	15 276007	130.00	15 276008	190.00	15 276009	137.00	15 276010	195.00
15 276011	178.00	15 276012	95.00	15 276013	22.00	15 276014	97.00	15 276015	86.00	15 276016	58.00
15 276017	60.00	15 276018	90.00	15 276019	85.00	15 276020	61.00	15 276021	95.00	15 276022	176.00
15 276023	249.00	15 276024	113.00	15 276025	44.00	15 277001	1480.00	15 277002	1832.50	15 277003	1356.00
15 277004	1429.00	15 277005	951.00	15 277006	1390.00	15 277007	400.00	15 277008	809.00	15 277009	591.91
15 277010	1068.00	15 277011	817.50	15 277012	2317.50	15 277013	1769.00	15 277014	774.00	15 278001	100.00
15 278002	450.00	15 278003	60.00	15 279001	80.00	15 279002	150.00	15 279003	500.00	15 279004	600.00
15 279005	400.00	15 279006	446.60	15 280001	774.00	15 280002	331.50	15 280003	211.90	15 280004	279.90
15 281001	24.90	15 281002	181.89	15 281003	29.90	15 281004	28.00	15 281005	28.00	15 281006	8.65
15 282001	212.00	15 282002	129.90	15 282003	39.90	15 282004	65.00	15 282005	184.00	15 282006	129.90
15 282007	36.90	15 282008	389.00	15 282009	34.90	15 283001	164.00	15 283002	79.00	15 283003	246.00
15 283004	342.86	15 283005	209.67	15 283006	25.90	15 283007	37.90	15 283008	9.90	15 284001	1165.00
15 284002	178.75	15 284003	121.74	15 284004	133.50	15 284005	80.83	15 284006	33.50	15 285001	33.90
15 285002	15.90	15 285003	44.90	15 285004	44.91	15 286001	206.67	15 286002	80.00	15 286003	79.00
15 286004	72.67	15 286005	59.33	15 286006	49.53	15 286007	94.25	15 287001	1391.00	15 287002	90.00
15 287003	185.00	15 287004	75.90	15 287005	249.00	15 287006	96.90	15 289001	116.90	15 289002	34.90
15 288003	22.00	15 288004	37.90	15 288005	32.40	15 289001	187.00	15 289002	139.69	15 289003	146.50
15 289004	109.90	15 289005	207.90	15 289006	151.40	15 290001	8.20	15 290002	23.90	15 290003	13.90
15 290004	17.90	15 290005	40.59	15 290006	20.95	15 290007	14.90	15 290008	22.90	15 290009	26.50
15 291001	211.25	15 291002	91.76	15 291003	25.33	15 291004	133.50	15 291005	41.90	15 291006	33.50
15 292001	41.90	15 292002	79.00	15 292003	25.90	15 292004	16.90	15 292005	17.40	15 293001	4399.20
15 293002	312.77	15 293003	2099.00	15 293004	160.00	15 293005	69.90	15 293006	26.50	15 293007	69.00
15 293008	15.00	15 294001	15.00	15 294002	649.99	15 294003	899.00	15 294004	529.00	15 294005	15.00
15 294006	90.00	15 294007	5.00	15 294008	40.00	15 294009	3849.00	15 294010	3600.00	15 294011	3600.00
15 294012	1799.00	15 294013	2400.00	15 294014	599.00	15 294015	2254.39	15 294016	2649.00	15 294017	349.00
15 294018	69.00	15 294019	3143.00	15 295001	1497.08	15 295002	1829.58	15 295003	1981.67	15 295004	3656.08
15 296001	107.79	15 297001	138.00	15 297002	138.00	15 297003	155.00	15 297004	1735.00	15 297005	155.00
15 297006	155.00	15 298001	8120.00	15 298002	8512.00	15 298003	19645.00	15 298004	7500.00	15 299001	2000.00
15 299002	1000.00	15 299003	611.01	15 299004	500.00	16 001001	13.60	16 001002	14.00	16 001003	27.22
16 001004	14.67	16 002001	70.19	16 002002	114.81	16 002003	130.00	16 002004	67.22	16 003001	82.83
16 003002	47.40	16 003003	48.81	16 003004	131.96	16 004001	67.20	16 004002	62.50	16 004003	81.18
16 004004	74.10	16 004005	130.63	16 004006	101.21	16 004007	66.67	16 004008	62.92	16 005001	16.50
16 005002	12.16	16 005003	29.86	16 005004	11.24	16 006001	30.50	16 006002	17.00	16 006003	21.00
16 006004	7.50	16 006005	18.50	16 006006	7.00	16 006007	35.50	16 006008	14.00	16 006009	30.25
16 006010	33.20	16 007001	9.00	16 007002	8.00	16 007003	8.00	16 007004	8.00	16 007005	37.00
16 007006	94.74	16 007007	8.00	16 007008	159.57	16 008001	2.00	16 008002	3.00	16 008003	1.70
16 008004	1.20	16 008005	2.50	16 008006	2.50	16 008007	1.80	16 009001	67.22	16 009002	70.55
16 009003	65.94	16 009004	80.15	16 009005	100.00	16 010001	8.00	16 010002	8.00	16 010003	6.50
16 010004	8.00	16 010005	7.50	16 011001	30.75	16 011002	37.50	16 011003	27.50	16 011004	37.80
16 012001	133.33	16 012002	183.33	16 012003	161.29	16 012004	200.00	16 013001	135.00	16 013002	79.00
16 013003	250.00	16 013004	74.00	16 014001	20.50	16 014002	12.00	16 014003	17.00	16 014004	17.00
16 014005	18.00	16 014006	14.00	16 015001	42.75	16 015002	64.43	16 015003	45.45	16 015004	15.50
16 016001	100.00	16 016002	118.06	16 016003	138.89	16 016004	66.67	16 016005	78.46	16 017001	80.50
16 017002	60.00	16 017003	70.50	16 017004	100.00	16 017005	55.00	16 017006	96.00	16 017007	90.00
16 017008	94.00	16 017009	60.00	16 017010	110.00	16 017011	86.00	16 017012	105.00	16 017013	120.00
16 017014	56.50	16 017015	35.00	16 017016	90.00	16 017017	101.25	16 017018	112.00	16 017019	81.90
16 017020	86.90	16 018001	170.00	16 018002	90.00	16 018003	150.00	16 018004	148.00	16 018005	105.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 018006	146.00	16 018007	148.45	16 018008	60.00	16 018009	159.90	16 018010	147.00	16 018011	80.00
16 018012	94.00	16 018013	85.50	16 018014	94.00	16 018015	93.70	16 018016	92.00	16 018017	90.00
16 018018	96.00	16 018019	167.50	16 018020	156.00	16 018021	249.90	16 018022	249.00	16 018023	237.90
16 018024	170.00	16 018025	200.00	16 018026	249.90	16 018027	90.00	16 018028	165.00	16 018029	130.00
16 018030	77.00	16 018031	90.00	16 018032	110.00	16 018033	55.00	16 018034	110.00	16 018035	263.00
16 018036	160.90	16 018037	99.00	16 019001	85.00	16 019002	202.50	16 019003	69.50	16 019004	132.00
16 019005	540.00	16 019006	180.00	16 020001	160.00	16 020002	86.00	16 020003	110.00	16 020004	60.00
16 021001	280.80	16 021002	139.00	16 021003	210.00	16 021004	172.00	16 022005	335.00	16 022001	112.00
16 022002	69.50	16 022003	29.00	16 022004	51.00	16 022005	32.00	16 022006	48.00	16 022007	54.25
16 022008	32.38	16 022009	60.00	16 022010	45.00	16 022011	37.75	16 022012	30.00	16 022013	35.00
16 022014	40.00	16 023001	30.01	16 023002	32.00	16 023003	82.00	16 023004	61.00	16 023005	71.43
16 024001	80.00	16 024002	225.50	16 024003	109.90	16 024004	204.50	16 025001	70.00	16 025002	75.90
16 025003	50.00	16 025004	77.40	16 025005	30.00	16 025006	82.00	16 026001	67.29	16 026002	132.14
16 026003	184.62	16 026004	58.82	16 026005	56.47	16 026006	73.21	16 026007	60.00	16 027001	196.25
16 027002	245.00	16 027003	290.00	16 027004	160.00	16 027005	160.00	16 028001	46.00	16 028002	179.00
16 028003	120.00	16 028004	140.00	16 028005	70.00	16 028006	77.50	16 028007	60.00	16 029001	545.45
16 029002	457.55	16 029003	440.00	16 029004	322.50	16 030001	149.23	16 030002	85.00	16 030003	90.00
16 030004	104.00	16 030005	71.75	16 030006	77.00	16 030007	87.75	16 030008	89.00	16 030009	193.68
16 030010	219.00	16 030011	186.25	16 030012	330.00	16 030013	186.70	16 030014	161.50	16 030015	48.50
16 030016	319.00	16 030017	100.00	16 030018	71.25	16 031001	40.20	16 031002	88.89	16 031003	44.00
16 031004	46.80	16 032001	34.25	16 032002	27.58	16 032003	31.75	16 032004	68.00	16 032005	39.50
16 032006	34.00	16 033001	31.36	16 033002	49.58	16 033003	26.82	16 034001	100.00	16 034002	127.42
16 034003	110.56	16 034004	110.27	16 035001	123.50	16 035002	552.09	16 035003	235.00	16 035004	35.04
16 035005	41.83	16 036001	15.60	16 037002	18.55	16 037003	22.50	16 037004	23.00	16 036005	39.47
16 037001	154.64	16 037002	130.00	16 037003	223.50	16 037004	431.72	16 037005	82.00	16 037006	163.16
16 038001	90.40	16 038002	232.64	16 038003	50.71	16 038004	130.36	16 038005	173.57	16 039001	60.00
16 039002	138.75	16 039003	56.00	16 039004	72.00	16 039005	72.00	16 040001	150.00	16 040002	203.38
16 040003	180.00	16 040004	204.00	16 040005	71.43	16 041001	180.30	16 041002	84.00	16 041003	154.00
16 041004	70.00	16 041005	90.00	16 042001	50.00	16 042002	46.22	16 042003	43.33	16 042004	36.00
16 042005	50.00	16 042006	76.67	16 042007	22.45	16 043001	61.58	16 043002	36.70	16 043003	22.22
16 043004	26.43	16 043005	33.30	16 043006	24.44	16 043007	64.44	16 044001	34.00	16 044002	30.00
16 044003	37.00	16 044004	22.00	16 045001	161.10	16 045002	172.22	16 045003	95.00	16 045004	154.00
16 046001	41.25	16 046002	36.75	16 046003	55.00	16 046004	40.50	16 046005	17.63	16 046006	39.90
16 047001	67.25	16 047002	55.25	16 047003	66.35	16 047004	29.75	16 047005	83.75	16 047006	60.00
16 047007	53.00	16 047008	45.00	16 047009	68.45	16 047010	47.13	16 048001	20.63	16 048002	18.70
16 048003	27.00	16 048004	23.68	16 048005	29.00	16 048006	25.25	16 048007	24.00	16 048008	34.65
16 049001	8.63	16 049002	16.00	16 049003	10.88	16 049004	15.50	16 049005	16.00	16 049006	25.25
16 049007	21.18	16 050001	55.20	16 050002	51.25	16 050003	31.30	16 050004	58.50	16 050005	34.30
16 050006	57.50	16 050007	48.00	16 050008	60.00	16 051001	22.20	16 051002	25.38	16 051003	27.55
16 051004	30.00	16 051005	25.00	16 051006	26.00	16 051007	25.00	16 051008	26.13	16 051009	24.50
16 052001	11.00	16 052002	19.90	16 052003	11.75	16 052004	15.75	16 052005	18.00	16 052006	10.00
16 053001	57.93	16 053002	54.40	16 053003	209.00	16 053004	100.00	16 053005	496.67	16 053006	25.00
16 053007	51.10	16 053008	150.00	16 054001	42.80	16 054002	16.76	16 054003	16.18	16 054004	32.00
16 054005	27.00	16 054006	60.00	16 054007	22.28	16 054008	62.00	16 054009	26.70	16 054010	21.83
16 054011	18.53	16 054012	15.83	16 054013	16.00	16 054014	23.15	16 054015	38.00	16 054016	88.00
16 054017	26.00	16 054018	25.00	16 054019	35.00	16 054020	25.00	16 054021	16.00	16 054022	17.75
16 054023	76.25	16 055001	14.38	16 055002	29.90	16 055003	29.73	16 055004	18.00	16 055005	10.25
16 055006	26.00	16 055007	18.00	16 055008	16.00	16 055009	18.00	16 055010	15.25	16 055011	18.00
16 056001	41.00	16 056002	50.00	16 056003	45.00	16 056004	35.65	16 056005	43.75	16 056006	34.00
16 056007	48.55	16 056008	28.00	16 057001	16.50	16 057002	30.00	16 057003	28.75	16 057004	30.00
16 057005	31.25	16 057006	20.00	16 058001	9.90	16 058002	18.35	16 058003	12.00	16 058004	12.00
16 058005	18.50	16 058006	12.50	16 058007	12.00	16 058008	14.00	16 059001	8.00	16 059002	11.00
16 059003	9.50	16 059004	12.83	16 059005	12.70	16 059006	12.00	16 060001	47.63	16 060002	78.25
16 060003	100.00	16 060004	56.25	16 060005	69.30	16 060006	110.00	16 060007	105.00	16 060008	71.10
16 060009	66.15	16 061001	12.25	16 061002	17.85	16 061003	14.50	16 061004	14.50	16 061005	11.00
16 061006	9.38	16 061007	10.00	16 061008	11.88	16 062001	28.40	16 062002	19.50	16 062003	26.00
16 062004	18.13	16 062005	27.75	16 062006	17.33	16 062007	22.00	16 062008	24.75	16 062009	31.93
16 063001	6.38	16 063002	12.75	16 063003	7.00	16 063004	16.83	16 063005	7.75	16 063006	9.25
16 063007	16.00	16 064001	26.13	16 064002	56.15	16 064003	38.50	16 064004	43.00	16 064005	35.00
16 064006	25.50	16 064007	37.50	16 065001	180.00	16 065002	180.00	16 065003	160.00	16 065004	107.50
16 065005	145.00	16 065006	107.50	16 065007	110.00	16 066001	22.25	16 066002	26.25	16 066003	23.00
16 066004	19.00	16 066005	41.75	16 066006	32.75	16 066007	37.50	16 066008	45.00	16 066009	31.25
16 066010	31.25	16 066011	40.00	16 066012	50.00	16 066013	45.00	16 067001	99.07	16 067002	46.51
16 067003	33.95	16 067004	84.29	16 067005	80.95	16 068001	19.00	16 068002	36.00	16 068003	37.83
16 068004	37.90	16 068005	25.50	16 068006	24.25	16 068007	31.50	16 069001	37.22	16 069002	30.00
16 069003	29.00	16 069004	21.67	16 069005	26.00	16 069006	31.00	16 070001	26.79	16 070002	32.33
16 070003	26.79	16 070004	26.72	16 070005	26.79	16 071001	34.40	16 071002	17.00	16 071003	20.50
16 071004	39.90	16 071005	22.25	16 071006	59.00	16 071007	19.25	16 071008	17.45	16 071009	19.50
16 072001	8.63	16 072002	16.25	16 072003	20.25	16 073004	17.00	16 073005	10.58	16 073006	13.35
16 073001	17.00	16 073002	22.50	16 073003	13.00	16 073004	22.00	16 073005	20.63	16 073006	15.88
16 073007	18.63	16 073008	19.38	16 073009	20.50	16 073010	27.50	16 074001	26.00	16 074002	24.00
16 074003	25.00	16 074004	80.00	16 074005	30.45	16 074006	101.32	16 075001	5.00	16 075002	68.00
16 075003	89.50	16 075004	7.40	16 075005	60.00	16 075006	36.25	16 075007	3.50	16 076001	24.98
16 076002	28.75	16 076003	40.00	16 076004	37.75	16 076005	21.25	16 076006	35.00	16 076007	30.50
16 076008	80.00	16 076009	55.45	16 077001	10.13	16 077002	16.00	16 077003	19.28	16 077004	10.00
16 077005	12.13	16 077006	14.00	16 077007	25.13	16 078001	263.64	16 078002	232.14	16 078003	216.67
16 078004	288.89	16 078005	294.12	16 078006	161.77	16 078007	137.44	16 079001	13.00	16 079002	16.00
16 079003	8.00	16 079004	8.25	16 079005	24.00	16 079006	15.00	16 079007	10.00	16 079008	16.75
16 080001	15.50	16 080002	17.75	16 080003	27.50	16 080004	20.50	16 080005	30.50	16 080006	28.75
16 080007	29.90	16 080008	27.50	16 081001	31.40	16 081002	79.14	16 081003	43.18	16 081004	68.16
16 082001	18.68	16 082002	10.00	16 082003	12.00	16 082004	7.93	16 082005	9.50	16 082006	14.00
16 082007	13.00	16 082008	17.65	16 083001	16.55	16 083002	26.50	16 083003	26.50	16 083004	25.00
16 083005	17.00	16 083006	19.00	16 084001	115.74	16 084002	96.30	16 084003	154.00	16 084004	65.00
16 084005	100.70	16 084006	122.22	16 084007	165.56	16 084008	400.00	16 084009	103.70	16 084010	240.00
16 084011	194.50	16 085001	79.60	16 085002	28.60	16 085003	68.67	16 085004	72.00	16 086001	63.32
16 086002	25.00	16 086003	20.00	16 086004	56.00	16 087001	65.49	16 087002	97.35	16 087003	89.60
16 087004	147.78	16 088001	12.45	16 088002	130.68	16 088003	48.38	16 088004	140.00	16 088005	6.00
16 088006	13.00	16 088007	5.00	16 089001	392.00	16 089002	100.00	16 089003	79.20	16 089004	125.60
16 090001	61.14	16 090002	57.69	16 090003	86.84	16 090004	55.58	16 091001	81.20	16 091002	119.68
16 091003	47.27	16 091004	175.00	16 092001	262.25	16 092002	109.09	16 092003	62.86	16 092004	390.00
16 092005	100.00	16 093001	156.25	16 093002	22.05	16 094003	63.16	16 093004	59.80	16 094001	550.00
16 094002	383.33	16 094003	249.50	16 094004	174.50	16 094005	580.00	16 094006	642.86	16 095001	250.94
16 095002	300.00	16 095003	131.24	16 095004	140.00	16 095005	250.00	16 096001	90.00	16 096002	136.40
16 096003	81.67	16 096004	80.28	16 096005	110.00	16 097001	2.50	16 097002	9.60	16 097003	320.00
16 097004	5.00	16 098001	10.00	16 098002	1.80	16 098003	6.67	16 098004	10.33	16 098005	11.46
16 098006	4.46	16 099007	20.00	16 099001	3.98	16 099002	58.00	16 099003	60.00	16 099004	282.00
16 100001	27.50	16 100002	26.27	16 100003	20.00	16 100004	25.97	16 101001	10.33	16 101002	11.67
16 101003	20.00	16 101004	17.67	16 101005	8.49	16 101006	10.00	16 101007	9.75	16 101008	21.67
16 101009	35.29	16 102001	122.34	16 102002	427.14	16 102003	210.71	16 102004	335.71	16 102005	272.50
16 103001	325.33	16 103002	1013.31	16 103003	918.67	16 103004	651.44	16 103005	840.67	16 103006	205.00
16 103007	109.00	16 103008	52.00	16 104001	424.66	16 104002	120.00	16 104003	160.66	16 104004	1032.67
16 104005	191.22	16 104006	249.99	16 106001	108.75	16 105002	356.83	16 106003	334.74	16 106004	284.29
16 106001	189.00	16 106002	259.87	16 106003	153.33	16 107001	30.00	16 107002	25.87	16 107003	105.63
16 107004	35.00	16 107005	46.51	16 107006	45.07	16 107007	35.94	16 108001	57.00	16 108002	57.00
16 108003	57.00	16 108004	51.00	16 108005	57.34	16 108006	44.00	16 109001	665.17	16 109002	329.00
16 109003	279.90	16 109004	499.00	16 109005	350.58	16 109006	198.00	16 109007	198.00	16 109008	50.00
16 110001	175.12	16 110002	109.00	16 110003	118.00	16 110004	30.50	16 110005	209.90	16 110006	127.86
16 110007	100.00	16 110008	148.00	16 111001	59.50	16 111002	48.00	16 111003	119.00	16 111004	9.99
16 111005	64.00	16 112001	59.90	16 112002	19.90	16 112003	42.00	16 112004	69.50	16 112005	69.90
16 112006	9.99	16 112007	15.00	16 112008	19.99	16 113001	298.00	16 113002	399.00	16 113003	199.00
16 113004	313.22	16 113005	499.90	16 113006	150.00	16 113007	245.00	16 113008	99.99	16 113009	99.99
16 114001	199.00	16 114002	128.00	16 114003	179.00	16 114004	128.00	16 114005	118.00	16 114006	37.00
16 115001	34.90	16 115002	91.52	16 115003	39.00	16 115004	91.82	16 115005	79.00	16 115006	49.00
16 115007	129.00	16 115008	48.00	16 115009	34.00	16 115010	59.00	16 116001	121.60	16 116002	434.90
16 116003	39.99	16 116004	189.00	16 116005	549.00	16 117001	99.00	16 117002	159.00	16 117003	128.00
16 117004	49.99	16 117005	99.00	16 117006	60.00	16 118001	298.00	16 118002	379.00	16 118003	399.00
16 118004	446.10	16 118005	268.00	16 118006	599.00	16 118007	245.00	16 118008	149.99	16 119001	279.90
16 119002	549.00	16 119003	378.00	16 119004	699.00	16 119005	298.00	16 119006	169.99	16 119007	79.99
16 120001	199.00	16 120002	188.00	16 120003	322.90	16 120004	233.00	16 120005	399.00	16 120006	499.00
16 121001	529.00	16 121002	298.00	16 121003	170.00	16 121004	468.00	16 121005	149.00	16 121006	45.00
16 121007	150.00	16 121008	200.59	16 121009	224.00	16 121010	529.00	16 121011	219.00	16 121012	1399.00
16 121013	569.00	16 121014	499.00	16 121015	1290.00	16 121016	249.99	16 121017	449.00	16 121018	399.90
16 121019	264.90	16 121020	358.00	16 121021	329.00	16 121022	548.72	16 121023	239.00	16 121024	549.00
16 121025	219.00	16 121026	299.00	16 121027	452.60	16 121028	899.00	16 121029	339.00	16 121030	409.00
16 121031	139.99	16 121032	99.99	16 121033	199.00	16 122001	228.00	16 122002	168.00	16 122003	139.00
16 122004	249.00	16 122005	79.99	16 122006	24.99	16 122007	12.99	16 122008	35.00	16 122009	35.00
16 122010	229.00	16 123001	49.90	16 123002	49.50	16 123003	22.50	16 123004	70.00	16 123005	157.52
16 123006	99.00	16 123007	104.00	16 123008	44.90	16 123009	69.50	16 123010	109.00	16 123011	128.00
16 123012	78.00	16 123013	89.00	16 123014	58.00	16 123015	14.50	16 123016	116.97	16 123017	109.00
16 123018	104.00	16 123019	14.90	16 123020	49.90	16 123021	15.00	16 123022	78.00	16 123023	59.90
16 123024	9.99	16 123025	14.99	16 123026	19.99	16 124001	72.99	16 124002	119.00	16 124003	69.50
16 124004	148.00	16 124005	44.75	16 124006	399.00	16 124007	159.00	16 124008	85.00	16 124009	35.00
16 124010	229.00	16 124011	80.00	16 125001	99.90	16 125002	178.00	16 125003	169.00	16 125004	258.00
16 125005	95.00	16 126001	899.90	16 126002	5399.10	16 126003	473.91	16 126004	1498.00	16 126005	1583.12
16 127001	284.00	16 127002	379.90	16 127003	400.00	16 127004	379.00	16 127005	338.00	16 127006	314.00
16 127007	460.00	16 127008	449.80	16 128001	599.90	16 128002	229.00	16 128003	599.00	16 128004	398.00
16 128005	359.90	16 128006	799.00	16 128007	539.10	16 128008	1599.00	16 128009	1664.08	16 128010	195.00
16 128011	69.99	16 129001	229.00	16 129002	218.00	16 129003	369.90	16 129004	358.00	16 129005	233.90
16 129006	659.00	16 130001	48.00	16 130002	16.00	16 130003	30.00	16 130004	15.00	16 131001	65.00
16 131002	39.00	16 131003	25.00	16 131004	33.00	16 131005	17.00	16 132001	28.00	16 132002	109.50
16 132003	68.00	16 132004	59.00	16 132005	119.00	16 132006	99.00	16 133001	1299.00	16 133002	899.00
16 133003	698.00	16 133004	828.00	16 133005	569.00	16 133006	899.00	16 134001	398.00	16 134002	499.90
16 134003	549.99	16 134004	219.00	16 134005	389.00	16 134006	1044.05	16 134007	269.00	16 134008	280.00
16 134009	405.00	16 134010	398.00	16 135001	476.10	16 135002	488.00	16 135003	398.00	16 135004	299.50
16 135005	149.00	16 135006	199.99	16 136001	199.00	16 136002	629.10	16 136003	498.00	16 136004	169.90
16 136005	139.00	16 137001	230.00	16 137002	150.00	16 137003	30.00	16 137004	40.00	16 138001	102.79
16 139001	102.78	16 140001	104.00	16 140002	79.00	16 140003	182.50	16 140004	369.63	16 140005	3600.00
16 141001	114.78	16 141002	152.91	16 141003	323.45	16 141004	125.15	16 141005	198.87	16 141006	267.76
16 142001	480.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	16.00	16 142006	25.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 143001	24.04	16 143002	48.08	16 143003	72.12	16 143004	101.24	16 143005	130.36	16 143006	159.47
16 143007	188.59	16 143008	273.67	16 143009	358.76	16 143010	443.85	16 143011	614.02	16 143012	954.36
16 143013	1294.71	16 143014	2145.57	16 143015	5085.85	16 143016	6077.88	16 143017	6325.89	16 143018	7565.93
16 143019	8805.97	16 143020	10046.01	16 143021	11286.05	16 143022	12526.09	16 143023	13766.13	16 143024	15006.17
16 143025	16246.21	16 143026	17486.25	16 143027	147.82	16 143028	1124.53	16 143029	1635.05	16 143030	2485.91
16 143031	4589.83	16 143032	18726.29	16 143033	19966.33	16 143034	24926.49	16 143035	29886.65	16 143036	34846.81
16 143037	39806.97	16 143038	49727.29	16 144001	18.26	16 144002	17.83	16 144003	9.87	16 144004	9.65
16 144005	9.75	16 144006	17.48	16 144007	9.44	16 144008	9.67	16 144009	17.92	16 144010	17.73
16 146001	1499.00	16 146002	1999.00	16 146003	5399.00	16 146004	14639.00	16 146005	5999.00	16 146006	1500.00
16 147001	7499.00	16 147002	38498.20	16 147003	4999.00	16 147004	4344.00	16 147005	6999.00	16 147006	9800.00
16 148001	523.42	16 148002	699.00	16 148003	1479.26	16 148004	133.38	16 149001	635.00	16 149002	3199.00
16 149003	549.00	16 149004	1898.00	16 150001	2594.01	16 150002	2099.00	16 150003	1699.00	16 150004	160.00
16 150005	36899.10	16 150006	4385.00	16 151001	7999.00	16 151002	22945.75	16 151003	6649.00	16 151004	8999.00
16 151005	4237.00	16 151006	2640.00	16 151007	2784.59	16 152001	10190.00	16 152002	41222.45	16 152003	23145.00
16 152004	8480.00	16 152005	8999.00	16 153001	99.00	16 153002	246.00	16 153003	202.00	16 153004	205.00
16 153005	2999.20	16 154001	25.90	16 154002	29.99	16 154003	9.00	16 154004	36.99	16 155001	1044.33
16 155002	419.00	16 155003	449.00	16 155004	626.90	16 155005	1072.08	16 155006	629.99	16 155007	212.90
16 155008	64.00	16 156001	39.90	16 156002	74.90	16 156003	29.99	16 156004	29.99	16 157001	249.00
16 157002	359.00	16 157003	249.00	16 157004	539.90	16 157005	299.00	16 158001	129.00	16 158002	440.10
16 158003	29.00	16 158004	129.00	16 158005	249.00	16 159001	6900.00	16 159002	8113.00	16 159003	7767.20
16 159004	8900.00	16 160001	1099.00	16 160002	999.00	16 160003	721.65	16 160004	1070.15	16 160005	1399.00
16 160006	799.00	16 161001	3499.00	16 161002	4590.00	16 161003	5490.00	16 161004	7899.00	16 162001	3199.00
16 162002	2490.00	16 162003	1595.00	16 162004	2790.00	16 162005	3014.00	16 163001	4699.00	16 163002	10079.20
16 163003	8086.36	16 163004	7195.00	16 163005	8745.68	16 164001	7912.50	16 164003	6500.00	16 164004	7999.00
16 164004	7490.00	16 164005	8999.00	16 165001	150.00	16 165002	1049.00	16 165003	998.00	16 165004	489.00
16 165005	1073.00	16 166001	499.00	16 166002	691.47	16 166003	1311.32	16 166004	219.00	16 166005	365.00
16 167001	165.00	16 167002	199.00	16 167003	1199.00	16 167004	472.38	16 167005	388.35	16 167006	269.00
16 168001	42.80	16 168002	59.00	16 168003	26.00	16 168004	12.03	16 168005	19.00	16 169001	1249.00
16 169002	399.00	16 169003	479.00	16 169004	918.00	16 169005	805.00	16 169006	1000.00	16 170001	820.00
16 170002	715.06	16 170003	659.00	16 171001	179.00	16 171002	348.03	16 171003	94.00	16 171004	323.00
16 171004	406.00	16 171005	463.00	16 171006	1189.30	16 172001	89.00	16 172002	69.00	16 172003	29.00
16 172004	12.00	16 172005	12.10	16 173001	1893.75	16 173002	3065.00	16 173003	535.00	16 173004	1043.00
16 173005	397.40	16 174001	95.00	16 174002	46.00	16 174003	46.00	16 174004	43.46	16 174005	103.21
16 175001	49.00	16 175002	128.00	16 175003	90.00	16 175004	9.42	16 175005	49.00	16 176001	96.00
16 176002	46.00	16 176003	94.00	16 176004	84.00	16 176005	76.67	16 177001	22.00	16 177002	21.00
16 177003	6.00	16 177004	37.65	16 177005	33.64	16 177006	50.00	16 177007	20.90	16 177008	10.70
16 177009	32.00	16 177010	15.50	16 177011	10.00	16 177012	11.00	16 177013	14.50	16 178001	8.67
16 178002	16.00	16 178003	10.00	16 178004	7.47	16 178005	6.83	16 179001	18.00	16 179002	2.00
16 179003	25.00	16 179004	15.80	16 180001	34.38	16 180002	52.53	16 180003	99.00	16 180004	36.25
16 181001	31.25	16 181002	37.67	16 181003	37.50	16 181004	27.78	16 181005	40.60	16 181006	45.80
16 181007	41.00	16 182001	107.00	16 182002	14.50	16 182003	9.50	16 182004	70.00	16 182005	113.00
16 183001	37.00	16 183002	41.25	16 183003	42.05	16 183004	37.50	16 183005	26.00	16 183006	24.50
16 183007	50.00	16 184001	65.10	16 184002	49.50	16 184003	34.00	16 184004	39.50	16 184005	28.50
16 185001	42.95	16 185002	29.75	16 185003	38.50	16 186001	24.00	16 186002	30.00	16 186003	9.10
16 186004	27.00	16 186005	26.31	16 186006	58.67	16 187001	21.90	16 187002	9.90	16 187003	49.00
16 187004	180.00	16 187005	25.00	16 188001	16.00	16 188001	300.00	16 188002	290.00	16 188003	300.00
16 188004	330.00	16 188005	280.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00	16 188009	1200.00
16 188010	250.00	16 189001	155.00	16 189002	182.50	16 189003	37.00	16 189004	61.85	16 190001	69.50
16 190002	308.00	16 190003	1119.00	16 190004	36.96	16 191001	90.50	16 191002	96.00	16 191003	24.50
16 191004	35.97	16 192001	461.03	16 192002	253.00	16 192003	137.50	16 192004	67.50	16 192005	157.64
16 193001	473.50	16 193002	709.00	16 193003	770.00	16 193004	244.51	16 194001	262.00	16 194002	265.00
16 194003	59.00	16 194004	122.51	16 195001	344.00	16 195002	342.53	16 195003	719.50	16 195004	113.50
16 195005	25.50	16 196001	113.50	16 196002	174.00	16 196003	406.00	16 196004	29.12	16 197001	141.80
16 197002	293.50	16 197003	169.81	16 198001	203.00	16 198002	351.50	16 198003	326.00	16 198004	351.12
16 199001	94.00	16 199002	126.00	16 199003	206.50	16 199004	69.50	16 200001	252.00	16 200002	270.50
16 200003	397.22	16 200004	260.00	16 200005	159.00	16 201001	399.00	16 201002	405.09	16 201003	804.00
16 201004	530.00	16 201005	400.00	16 201006	735.56	16 201007	211.54	16 201008	235.00	16 201009	415.62
16 201010	191.50	16 201011	489.98	16 201012	760.00	16 201013	660.00	16 201014	795.00	16 201015	712.00
16 201016	493.85	16 201017	2189.00	16 201018	374.02	16 201019	293.00	16 201020	230.00	16 201021	83.00
16 202001	10.00	16 202002	12.00	16 202003	8.90	16 202004	49.38	16 203001	2370.00	16 203002	679.00
16 203003	100.00	16 203004	350.00	16 204001	400.00	16 204002	800.00	16 204003	800.00	16 204004	400.00
16 204005	1000.00	16 204006	800.00	16 204007	1000.00	16 204008	600.00	16 204009	600.00	16 204010	600.00
16 205001	8000.00	16 205002	1300.00	16 205003	20000.00	16 205004	300.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 206001	1000.00	16 206002	112.00	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	24000.00	16 207002	18500.00
16 207003	20000.00	16 207004	3500.00	16 208001	3832.00	16 208002	1323.00	16 208003	2166.20	16 208004	1726.00
16 209001	30000.00	16 209002	6526.80	16 209003	8700.00	16 209004	10714.00	16 210001	35000.00	16 210002	2373.26
16 210003	1850.00	16 210004	3000.00	16 211001	584000.00	16 211002	200800.00	16 211003	261000.00	16 211004	271900.00
16 211005	336400.00	16 211006	267900.00	16 211007	441900.00	16 211008	385900.00	16 211009	140600.00	16 211010	380890.00
16 211011	599900.00	16 212012	242991.00	16 212001	35175.00	16 212002	1899.00	16 212003	17999.00	16 212004	13499.00
16 212005	22190.00	16 212006	20354.54	16 212007	25199.00	16 212008	29990.00	16 212009	21999.00	16 213001	3299.00
16 213002	3149.00	16 213003	3490.00	16 213004	2190.00	16 213005	3350.00	16 213006	11880.00	16 213007	10400.00
16 214001	2155.00	16 214002	1950.00	16 214003	1170.00	16 214004	1629.90	16 214005	1373.00	16 215001	1571.35
16 215002	1439.00	16 215003	1365.00	16 215004	564.00	16 216001	53.06	16 216002	349.90	16 216003	63.90
16 216004	38.80	16 217001	101.42	16 217002	169.33	16 217003	214.59	16 218004	77.78	16 218001	102.06
16 219001	103.71	16 220001	55.00	16 220002	80.00	16 220003	75.00	16 221001	638.00	16 221002	2600.00
16 221003	849.00	16 221004	348.00	16 221005	460.00	16 222001	300.00	16 222002	1160.00	16 222003	400.00
16 222004	522.00	16 223085	62.00	16 223086	62.00	16 223122	24.00	16 223138	105.00	16 223139	17.00
16 223140	85.00	16 223190	24.00	16 224001	800.00	16 224002	16.00	16 224003	19.00	16 224004	12.00
16 225001	1030.00	16 225002	103.00	16 225002	1442.00	16 227001	684.00	16 227002	568.00	16 227003	125.00
16 227004	48.00	16 228011	9.00	16 228002	9.00	16 228003	9.00	16 229004	9.00	16 229001	9.00
16 229002	9.00	16 229003	9.00	16 229004	9.00	16 230001	150.00	16 230002	35.00	16 230003	30.00
16 230004	50.00	16 231001	7.00	16 231002	1600.00	16 232001	1564.35	16 232002	1879.48	16 232003	20964.49
16 232004	11869.25	16 233001	269.89	16 233002	228.00	16 233003	341.13	16 234001	88.79	16 235001	97.93
16 236001	324.00	16 236002	10.00	16 237001	98.92	16 238001	100.95	16 239001	3599.00	16 239002	590.00
16 239003	2249.09	16 239004	28990.00	16 239005	225.01	16 240001	469.00	16 240002	1349.00	16 240003	1999.00
16 240004	392.00	16 240005	699.00	16 241001	6499.35	16 241002	7599.00	16 241003	4602.56	16 241004	4990.00
16 241005	6799.00	16 241006	13115.44	16 241007	3784.08	16 242001	1690.62	16 242002	3199.00	16 242003	5379.00
16 242004	3.20	16 242005	50.00	16 242006	5.50	16 242007	9.90	16 242008	2324.00	16 242009	1490.00
16 242010	25.00	16 242011	50.00	16 242012	4399.00	16 242013	70.00	16 242014	2.50	16 242015	1969.00
16 242016	4499.00	16 242017	12399.20	16 243001	95.58	16 244001	119.00	16 244002	379.00	16 244003	429.00
16 244004	200.00	16 245005	199.00	16 244002	299.00	16 244007	234.03	16 245001	1820.00	16 245002	799.00
16 245003	1499.00	16 245004	8410.00	16 245005	20308.00	16 245006	698.00	16 246001	799.00	16 246002	1399.00
16 246003	9499.00	16 246004	8999.00	16 246005	1322.50	16 246006	7799.00	16 246007	1349.00	16 246008	7173.61
16 247001	198.00	16 247002	23.90	16 247003	499.00	16 247004	599.00	16 247005	179.00	16 247006	284.05
16 248001	169.00	16 248002	369.00	16 248003	69.00	16 248004	499.00	16 248005	92.01	16 248006	119.50
16 249001	39.00	16 249002	249.00	16 249003	70.00	16 249004	25.00	16 249005	45.25	16 249006	60.00
16 250001	53.50	16 250002	31.00	16 250003	126.47	16 250004	30.00	16 251001	400.00	16 251002	150.00
16 251003	250.00	16 251004	200.00	16 252001	2225.00	16 252002	299.00	16 252003	400.00	16 253001	73.50
16 253002	57.00	16 253003	81.50	16 253004	73.00	16 254001	15.00	16 254002	90.00	16 254003	140.00
16 254004	30.00	16 254005	14.40	16 254006	400.00	16 254007	200.00	16 254008	79.00	16 254009	130.00
16 254010	230.00	16 254011	60.00	16 254012	90.00	16 254013	280.00	16 254014	12000.00	16 254015	4000.00
16 254016	90.00	16 255001	360.00	16 255002	529.00	16 255003	281.00	16 255004	309.00	16 256001	160.00
16 256001	220.00	16 256002	160.00	16 256003	425.00	16 256004	259.00	16 256005	320.00	16 256006	220.00
16 256007	390.00	16 256008	325.00	16 256009	240.00	16 256010	319.00	16 256011	570.00	16 256012	229.00
16 256013	390.00	16 256014	239.00	16 257001	120.00	16 257002	245.00	16 257003	389.00	16 257004	310.00
16 257005	45.50	16 258001	10.00	16 258002	8.00	16 258003	8.00	16 259001	35.00	16 259002	49.00
16 259003	50.00	16 259004	49.00	16 260005	47.00	16 260006	98.00	16 260002	42.00	16 260003	49.90
16 260004	89.80	16 260005	65.00	16 260006	38.50	16 260007	31.00	16 260008	94.90	16 260009	5.50
16 260010	58.80	16 260011	31.00	16 261001	16967.13	16 261002	9332.38	16 261003	17500.66	16 261004	4285.85
16 261005	2819.22	16 261006	6249.89	16 262001	2470.42	16 262002	3514.92	16 262003	4287.50	16 262004	4038.92
16 263001	4617.85	16 263002	3991.67	16 263003	6018.75	16 263004	4249.17	16 264001	3166.67	16 264002	3880.42
16 264003	7364.58	16 264004	2412.50	16 265001	3558.33	16 265002	1362.50	16 265003	6910.83	16 265004	1264.17
16 266001	3276.67	16 267002	3418.33	16 267001	1730.00	16 266004	1391.67	16 267003	2166.67	16 267002	2829.17
16 267003	1439.17	16 267004	2039.17	16 268001	2120.00	16 268002	3800.00	16 268003	4612.00	16 268004	20500.00
16 269001	290.00	16 269002	300.00	16 269003	440.00	16 269004	280.00	16 270001	220.00	16 270002	200.00
16 270003	104.00	16 270004	200.00	16 270005	195.00	16 271001	80.00	16 271002	60.00	16 271003	80.00
16 271004	65.00	16 272001	44.00	16 272002	108.00	16 272003	92.00	16 272004	34.00	16 272005	80.00
16 272006	95.00	16 272007	56.00	16 273001	129.00	16 273002	48.00	16 273003	129.50	16 273004	130.00
16 274001	229.00	16 274002	120.00	16 274003	169.00	16 274004	109.00	16 275001	165.00	16 275002	165.00
16 275003	120.00	16 275004	175.00	16 276001	240.00	16 276002	109.00	16 276003	270.00	16 276004	72.00
16 276005	222.00	16 276006	172.00	16 276007	123.00	16 276008	245.00	16 276009	282.00	16 276010	543.00
16 276011	199.00	16 276012	339.00	16 276013	85.00	16 276014	32.00	16 276015	65.00	16 276016	25.00
16 276017	70.00	16 276018	126.00	16 276019	119.00	16 276020	59.00	16 276021	189.00	16 276022	248.00
16 277001	1100.00	16 277002	1185.00	16 277003	2160.19	16 277004	1095.00	16 277005	1175.00	16 277006	930.00
16 277007	2035.50	16 277008	694.50	16 277009	1220.50	16 277010	1597.05	16 277011	870.00	16 277012	620.00
16 277013	1300.00	16 277014	1175.00	16 277015	1020.00	16 277016	1813.75	16 277017	2112.50	16 277018	1110.00
16 277019	1575.00	16 277020	700.00	16 278001	120.00	16 278002	140.00	16 278003	100.00	16 278004	200.00
16 278005	140.00	16 278006	20.00	16 278007	200.00	16 279001	650.00	16 279002	300.00	16 279003	150.00
16 279004	100.00	16 280001	426.43	16 280002	2399.00	16 280003	2287.12	16 280004	325.00	16 281001	10.00
16 281002	183.11	16 281003	16.00	16 281004	56.90	16 281005	89.90	16 282001	57.00	16 282002	490.00
16 282003	85.00	16 282004	30.50	16 282005	45.00	16 282006	960.00	16 282007	410.00	16 283001	148.00
16 283002	160.00	16 283003	30.00	16 283004	19.60	16 283005	17.50	16 284001	1105.76	16 284002	459.00
16 284003	76.13	16 284004	371.25	16 284005	26.00	16 285001	60.90	16 285002	23.70	16 285003	21.10
16 285004	59.00	16 285005	36.50	16 286001	100.00	16 286002	181.48	16 286003	59.33	16 286004	69.33
16 287001	75.00	16 287002	249.00	16 287003	71.00	16 287004	780.00	16 287005	142.00	16 288001	22.50
16 288002	59.90	16 288003	165.00	16 288004	12.90	16 288005	32.50	16 288006	9.50	16 289001	212.50
16 289002	211.00	16 289003	119.00	16 289004	119.00	16 289005	115.00	16 290001	77.45	16 290002	24.00
16 290003	30.50	16 290004	19.50	16 290005	44.80	16 290006	21.44	16 290007	25.96	16 290008	4.50
16 290009	33.00	16 291001	64.62	16 291002	52.67	16 291003	19.44	16 291004	32.90	16 292001	23.00
16 292002	50.50	16 292003	16.50	16 292004	21.75	16 292005	65.10	16 293001	299.00	16 293002	2320.00
16 293003	1626.73	16 293004	5250.00	16 293005	1670.00	16 293006	39.00	16 293007	199.00	16 293008	6300.00
16 294001	19.00	16 294002	23.00	16 294003	799.00	16 294004	399.00	16 294005	3399.00	16 294006	399.00
16 294007	2149.00	16 294008	369.00	16 294009	129.00	16 294010	59.00	16 294011	90.00	16 294012	69.00
16 295001	3000.00	16 295002	3537.50	16 295003	2445.00	16 295004	3187.50	16 296001	107.79	16 297001	117.00
16 297002	117.00	16 297003	1565.00	16 297004	117.00	16 297005	117.00	16 297006	754.00	16 298001	18000.00
16 298002	8900.00	16 298003	9980.00	16 298004	12875.00	16 299001	500.00	16 299002	3700.00	16 299003	250.00
16 299004	12000.00	17 001001	21.94	17 001002	13.18	17 001003	15.56	17 001004	114.00	17 001005	14.40
17 001006	15.00	17 001007	26.67	17 002001	139.47	17 002002	199.11	17 002003	118.63	17 002004	131.38
17 002005	160.57	17 002006	208.25	17 003001	110.67	17 003002	187.50	17 003003	110.00	17 003004	25.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 003005	27.57	17 004001	47.22	17 004002	83.85	17 004003	76.67	17 004004	37.43	17 004005	76.19
17 004006	72.13	17 004007	70.98	17 004008	40.92	17 004009	62.79	17 004010	164.84	17 004011	171.67
17 004012	102.00	17 005001	18.45	17 005002	84.49	17 005003	12.40	17 005004	58.00	17 005005	51.43
17 006001	7.00	17 006002	24.00	17 006003	36.00	17 006004	18.00	17 006005	35.80	17 006006	7.50
17 006007	40.00	17 007001	145.56	17 007002	96.84	17 007003	14.00	17 007004	15.00	17 007005	13.00
17 007006	12.00	17 007007	15.00	17 007008	12.50	17 007009	13.90	17 008001	2.00	17 008002	1.20
17 008003	2.00	17 008004	1.70	17 008005	20.00	17 008006	10.00	17 009001	53.79	17 009002	51.88
17 009003	49.22	17 009004	61.47	17 009005	50.75	17 009006	82.55	17 009007	77.30	17 010001	7.00
17 010002	6.50	17 010003	10.00	17 010004	6.00	17 010005	6.00	17 010006	5.00	17 011001	30.06
17 011002	24.50	17 011003	25.63	17 011004	32.88	17 011005	19.00	17 011006	35.00	17 012001	147.62
17 012002	114.29	17 012003	141.67	17 012004	97.83	17 013001	1520.00	17 013002	98.00	17 013003	1400.00
17 013004	98.00	17 013005	68.00	17 014001	16.75	17 014002	16.09	17 014003	16.00	17 014004	16.00
17 014005	16.00	17 014006	12.20	17 014007	13.00	17 014008	17.00	17 014009	17.00	17 014010	11.00
17 014011	17.03	17 015001	12.48	17 015002	42.24	17 015003	45.10	17 015004	49.07	17 015005	49.02
17 015006	55.56	17 015007	20.11	17 015008	35.74	17 016001	95.27	17 016002	122.92	17 016003	76.28
17 016004	145.83	17 016005	64.72	17 016006	96.87	17 016007	99.11	17 017001	79.75	17 017002	98.00
17 017003	69.75	17 017004	85.00	17 017005	75.75	17 017006	75.75	17 017007	100.00	17 017008	80.00
17 017009	122.50	17 017010	117.50	17 017011	120.00	17 017012	102.50	17 017013	77.00	17 017014	101.25
17 017015	60.00	17 017016	65.00	17 017017	70.00	17 017018	71.00	17 017019	80.00	17 017020	95.00
17 017021	79.50	17 017022	69.50	17 017023	93.50	17 017024	75.00	17 017025	80.00	17 017026	85.00
17 018001	139.90	17 018002	140.00	17 018003	135.00	17 018004	159.00	17 018005	127.00	17 018006	149.50
17 018007	124.90	17 018008	94.00	17 018009	112.00	17 018010	140.00	17 018011	135.00	17 018012	140.00
17 018013	94.00	17 018014	100.00	17 018015	97.25	17 018016	80.00	17 018017	95.00	17 018018	96.50
17 018019	194.21	17 018020	225.80	17 018021	299.00	17 018022	249.90	17 018023	244.00	17 018024	184.00
17 018025	167.00	17 018026	146.50	17 018027	94.00	17 018028	143.75	17 018029	74.00	17 018030	135.00
17 018031	80.00	17 018032	80.00	17 018033	56.00	17 018034	130.00	17 018035	125.00	17 018036	64.00
17 018037	205.00	17 018038	92.50	17 018039	101.90	17 019001	89.00	17 019002	90.00	17 019003	97.48
17 019004	97.48	17 019005	180.00	17 019006	225.00	17 019007	225.00	17 019008	98.00	17 020001	120.00
17 020002	142.00	17 020003	120.00	17 020004	120.00	17 020005	112.50	17 020006	82.90	17 020007	197.14
17 021001	135.00	17 021002	131.00	17 021003	236.00	17 021004	147.14	17 021005	118.89	17 021006	123.95
17 022001	29.00	17 022002	80.00	17 022003	53.50	17 022004	29.23	17 022005	42.00	17 022006	50.00
17 022007	42.25	17 022008	39.00	17 022009	85.00	17 022010	95.00	17 022011	32.95	17 022012	45.00
17 022013	78.00	17 022014	55.00	17 022015	47.15	17 022016	135.00	17 022017	95.00	17 022018	77.00
17 022019	57.00	17 022020	127.50	17 023001	68.00	17 023002	34.16	17 023003	76.70	17 023004	77.07
17 023005	109.90	17 023006	89.00	17 024001	221.00	17 024002	176.00	17 024003	64.10	17 024004	376.47
17 024005	129.91	17 024006	227.60	17 025001	40.00	17 025002	60.00	17 025003	49.90	17 025004	50.00
17 025005	50.00	17 025006	37.00	17 025007	118.00	17 026001	58.82	17 026002	173.52	17 026003	56.53
17 026004	67.86	17 026005	63.40	17 026006	108.65	17 026007	93.57	17 027001	252.50	17 027002	290.00
17 027003	306.00	17 027004	180.00	17 027005	140.00	17 027006	170.00	17 027007	190.00	17 027008	265.00
17 028001	95.00	17 028002	170.00	17 028003	266.50	17 028004	107.00	17 028005	45.00	17 028006	170.00
17 028007	65.00	17 028008	105.00	17 028009	190.00	17 028010	104.00	17 029001	479.05	17 029002	482.35
17 029003	393.34	17 029004	275.00	17 029005	435.00	17 029006	330.00	17 030001	82.00	17 030002	70.00
17 030003	134.00	17 030004	335.22	17 030005	60.00	17 030006	57.25	17 030007	63.00	17 030008	62.25
17 030009	180.00	17 030010	155.00	17 030011	190.00	17 030012	152.50	17 030013	199.00	17 030014	199.00
17 030015	439.00	17 030016	195.00	17 030017	130.00	17 030018	160.00	17 030019	63.75	17 030020	130.00
17 030021	160.00	17 030022	190.00	17 030023	57.50	17 030024	62.50	17 030025	60.00	17 030026	159.00
17 030027	99.00	17 031001	53.28	17 031002	62.22	17 031003	43.20	17 031004	60.00	17 031005	149.35
17 032001	24.45	17 032002	60.53	17 032003	54.00	17 032004	65.00	17 032005	27.90	17 032006	48.95
17 033001	39.01	17 033002	29.60	17 033003	23.76	17 033004	46.51	17 033005	45.35	17 033006	40.70
17 034001	108.48	17 034002	70.11	17 034003	93.77	17 034004	150.00	17 034005	97.06	17 035001	312.73
17 035002	234.03	17 035003	37.78	17 035004	51.68	17 035005	50.75	17 035006	53.55	17 035007	39.33
17 036001	21.50	17 036002	21.20	17 036003	13.38	17 036004	38.03	17 036005	21.50	17 036006	20.92
17 036007	22.00	17 037001	344.00	17 037002	752.00	17 037003	120.00	17 037004	200.00	17 037005	95.00
17 038001	80.00	17 038002	138.89	17 038003	54.89	17 038004	175.36	17 038005	124.02	17 039001	152.50
17 039002	98.69	17 039003	162.90	17 039004	110.00	17 039005	99.00	17 039006	48.00	17 040001	176.25
17 040002	222.50	17 040003	189.50	17 040004	202.01	17 040005	207.90	17 040006	228.75	17 041001	154.00
17 041002	177.00	17 041003	166.25	17 041004	100.00	17 041005	120.00	17 041006	190.00	17 041007	90.00
17 042001	37.73	17 042002	25.00	17 042003	83.98	17 042004	49.25	17 042005	62.73	17 042006	40.00
17 042007	34.56	17 042008	73.25	17 042009	50.00	17 042010	65.69	17 042011	61.82	17 042012	68.52
17 043001	26.32	17 043002	25.50	17 043003	29.96	17 043004	26.00	17 043005	28.00	17 043006	33.57
17 043007	34.90	17 044001	30.00	17 044002	27.00	17 044003	28.00	17 044004	30.00	17 044005	34.25
17 044006	44.00	17 045001	256.00	17 045002	145.56	17 045003	205.56	17 045004	199.56	17 045005	140.00
17 045006	121.63	17 046001	54.23	17 046002	41.65	17 046003	36.40	17 046004	49.50	17 046005	50.00
17 046006	46.00	17 046007	53.51	17 046008	58.00	17 046009	50.00	17 046010	53.75	17 047001	51.95
17 047002	55.30	17 047003	72.00	17 047004	71.25	17 047005	67.50	17 047006	70.00	17 047007	69.10
17 047008	49.00	17 047009	97.73	17 047010	76.05	17 047011	67.50	17 048001	32.90	17 048002	33.95
17 048003	25.02	17 048004	25.00	17 048005	20.50	17 048006	23.00	17 048007	25.00	17 048008	23.00
17 048009	27.50	17 048010	23.25	17 048011	20.00	17 048012	27.16	17 048013	27.00	17 048014	32.80
17 049001	20.50	17 049002	34.00	17 049003	10.00	17 049004	11.00	17 049005	9.75	17 049006	10.00
17 049007	8.50	17 049008	28.73	17 049009	9.31	17 049010	8.75	17 049011	9.50	17 049012	10.00
17 049013	21.70	17 049014	27.50	17 050001	45.90	17 050002	39.25	17 050003	35.90	17 050004	37.75
17 050005	52.50	17 050006	53.00	17 050007	54.50	17 050008	34.83	17 050009	53.75	17 051001	27.25
17 051002	30.00	17 051003	29.00	17 051004	32.50	17 051005	27.25	17 051006	36.50	17 051007	28.22
17 051008	27.00	17 051009	25.00	17 052010	20.00	17 052001	19.20	17 052002	15.75	17 052003	13.50
17 052004	15.00	17 052005	14.50	17 052006	13.04	17 052007	12.00	17 052008	13.00	17 052009	11.00
17 052010	1.75	17 052011	13.00	17 052012	13.00	17 052013	13.50	17 052014	1.50	17 053001	50.98
17 053002	170.00	17 053003	274.25	17 053004	100.00	17 053005	146.09	17 053006	221.11	17 053007	195.00
17 053008	111.11	17 053009	346.67	17 053010	43.90	17 053011	80.76	17 053012	180.00	17 053013	395.29
17 053014	30.00	17 053015	45.12	17 054001	34.90	17 054002	21.90	17 054003	30.00	17 054004	25.00
17 054005	66.75	17 054006	17.12	17 054007	68.20	17 054008	18.08	17 054009	14.25	17 054010	19.68
17 054011	19.10	17 054012	17.60	17 054013	17.00	17 054014	16.05	17 054015	37.09	17 054016	15.00
17 054017	10.00	17 054018	24.91	17 054019	60.00	17 054020	27.23	17 054021	25.21	17 054022	22.16
17 054023	22.80	17 054024	15.00	17 055001	22.25	17 055002	25.75	17 055003	23.08	17 055004	18.50
17 055005	18.00	17 055006	19.10	17 055007	17.00	17 055008	18.00	17 055009	14.00	17 056001	37.40
17 056002	40.43	17 056003	34.80	17 056004	45.00	17 056005	47.75	17 056006	45.75	17 056007	50.00
17 056008	34.35	17 056009	27.15	17 056010	50.00	17 057001	23.50	17 057002	20.24	17 057003	21.50
17 057004	15.00	17 057005	15.00	17 057006	10.00	17 057007	28.25	17 057008	24.50	17 057009	23.75
17 057010	23.00	17 057011	20.00	17 058001	9.75	17 058002	15.58	17 058003	12.00	17 058004	11.50
17 058005	3.52	17 058006	9.00	17 058007	8.50	17 058008	17.30	17 058009	10.00	17 058010	7.50
17 059001	13.68	17 059002	14.80	17 059003	10.00	17 059004	9.25	17 059005	10.00	17 059006	9.50
17 059007	8.75	17 059008	12.00	17 059009	10.75	17 059010	10.25	17 060001	68.00	17 060002	54.50
17 060003	60.00	17 060004	63.25	17 060005	57.50	17 060006	60.24	17 060007	68.75	17 060008	67.00
17 060009	69.90	17 060010	66.25	17 061001	20.00	17 061002	18.50	17 061003	15.00	17 061004	19.25
17 061005	18.25	17 061006	24.14	17 061007	20.00	17 061008	12.00	17 061009	25.00	17 061010	17.50
17 061011	15.00	17 061012	15.00	17 061013	15.00	17 061014	20.63	17 062001	32.93	17 062002	19.25
17 062003	20.50	17 062004	18.00	17 062005	20.66	17 062006	20.75	17 062007	21.25	17 062008	32.80
17 062009	21.00	17 062010	21.25	17 063001	10.00	17 063002	9.50	17 063003	10.00	17 063004	10.00
17 063005	8.86	17 063006	8.13	17 063007	7.50	17 063008	9.00	17 063009	33.80	17 063010	8.50
17 063011	8.50	17 063012	8.00	17 063013	7.75	17 063014	9.00	17 063015	8.50	17 064001	49.90
17 064002	40.00	17 064003	42.00	17 064004	45.00	17 064005	29.00	17 064006	39.25	17 064007	47.50
17 064008	49.80	17 064009	39.25	17 065001	113.00	17 065002	126.25	17 065003	140.50	17 065004	110.00
17 065005	150.00	17 065006	120.00	17 065007	80.00	17 066001	31.75	17 066002	44.50	17 066003	30.09
17 066004	28.00	17 066005	28.50	17 066006	35.00	17 066007	30.00	17 066008	30.00	17 066009	29.00
17 066010	26.25	17 066011	30.75	17 066012	28.25	17 066013	32.88	17 067001	47.30	17 067002	47.62
17 067003	67.73	17 067004	33.75	17 068001	25.00	17 068002	30.50	17 068003	28.32	17 068004	20.00
17 068005	26.50	17 068006	40.00	17 068007	39.80	17 068008	28.50	17 068009	22.00	17 068010	28.00
17 068011	25.00	17 068012	27.38	17 069001	20.71	17 069002	25.00	17 069003	28.89	17 069004	27.00
17 069005	25.00	17 069006	35.00	17 069007	26.98	17 069008	31.00	17 069009	25.00	17 069010	25.00
17 069011	38.33	17 069012	22.75	17 069013	19.44	17 070001	32.31	17 070002	22.94	17 070003	27.27
17 070004	28.60	17 070005	21.38	17 070006	26.31	17 070007	19.77	17 071001	20.25	17 071002	19.00
17 071003	22.00	17 071004	29.75	17 071005	19.45	17 071006	21.25	17 071007	20.72	17 071008	22.25
17 071009	21.25	17 071010	21.75	17 072011	20.00	17 071012	20.50	17 072001	15.40	17 072002	9.00
17 072003	17.00	17 072004	5.00	17 072005	5.00	17 072006	11.25	17 072007	14.00	17 072008	7.00
17 072009	13.00	17 072010	12.05	17 072011	11.50	17 072012	24.80	17 072013	13.90	17 072014	17.00
17 073001	31.00	17 073002	28.23	17 073003	34.90	17 073004	15.00	17 073005	20.00	17 073006	22.37
17 073007	25.00	17 073008	25.25	17 073009	20.00	17 074001	35.00	17 074002	74.00	17 074003	58.30
17 074004	96.72	17 074005	22.00	17 074006	48.17	17 074007	16.50	17 074008	30.00	17 074009	18.00
17 075001	66.00	17 075002	6.25	17 075003	16.70	17 075004	28.25	17 075005	6.00	17 075006	23.80
17 075007	86.49	17 075008	6.00	17 075009	6.50	17 075010	80.00	17 076001	30.00	17 076002	25.75
17 076003	28.00	17 076004	28.50	17 076005	38.50	17 076006	49.32	17 076007	27.00	17 076008	31.90
17 076009	94.90	17 076010	55.98	17 076011	26.25	17 076012	46.25	17 077001	12.50	17 077002	12.50
17 077003	18.50	17 077004	14.80	17 077005	16.75	17 077006	49.80	17 077007	26.80	17 077008	12.50
17 077009	15.50	17 078001	266.67	17 078002	264.15	17 078003	266.67	17 078004	266.67	17 078005	236.79
17 078006	272.73	17 078007	232.14	17 078008	266.67	17 079001	19.53	17 079002	17.73	17 079003	16.96
17 079004	17.75	17 079005	20.50	17 079006	16.00	17 079007	17.50	17 079008	9.75	17 079009	16.00
17 079010	15.50	17 079011	15.00	17 079012	15.50	17 080001	25.00	17 080002	28.50	17 080003	23.25
17 080004	25.00	17 080005	25.72	17 080006	26.50	17 080007	24.50	17 080008	29.00	17 080009	30.03
17 080010	20.50	17 081001	23.26	17 081002	27.66	17 081003	31.02	17 081004	47.37	17 081005	36.36
17 081006	27.25	17 081007	94.40	17 081008	41.16	17 081009	33.98	17 082001	25.16	17 082001	17.50
17 082002	12.00	17 082003	12.00	17 082004	12.47	17 082005	13.50	17 082006	13.75	17 082007	17.00
17 082008	17.20	17 083001	18.25	17 083002	18.57	17 083003	21.75	17 083004	17.00	17 083005	25.00
17 083006	26.50	17 083007	17.00	17 084001	109.25	17 084002	184.00	17 084003	8.00	17 084004	85.06
17 084005	120.00	17 084006	43.50	17 084007	80.00	17 084008	77.50	17 084009	458.33	17 084010	155.54
17 084011	745.50	17 084012	105.56	17 084013	94.45	17 084014	324.39	17 084015	165.33	17 084016	190.48
17 084017	20.00	17 084018	170.00	17 084019	125.91	17 084020	21.30	17 084021	76.15	17 085001	63.33
17 085002	129.52	17 085003	61.49	17 085004	59.00	17 085005	42.67	17 085006	72.73	17 085007	50.40
17 085008	165.00	17 085009	118.82	17 085010	120.95	17 085011	24.00	17 085012	70.00	17 086001	48.00
17 086002	120.00	17 086003	32.00	17 086004	27.00	17 086005	30.87	17 086006	295.00	17 086007	10.00
17 086008	46.00	17 086009	143.59	17 087001	64.78	17 087002	67.26	17 087003	100.00	17 087004	98.23
17 087005	71.02	17 087006	116.33	17 087007	124.43	17 088001	14.10	17 088002	135.91	17 088003	198.00
17 088004	12.00	17 088005	11.04	17 088006	8.50	17 088007	130.68	17 088008	5.60	17 089001	412.00
17 089002	129.76	17 089003	57.14	17 089004	60.42	17 089005	196.00	17 089006	142.86	17 090001	100.76
17 090002	71.30	17 090003	53.70	17 090004	83.59	17 090005	84.21	17 091001	45.45	17 091002	50.00
17 091003	81.20	17 091004	119.00	17 092001	370.37	17 092002	822.58	17 092003	9.20	17 092004	222.42
17 092005	90.91	17 092006	89.77	17 092007	89.85	17 092008	376.52	17 092009	190.00	17 093001	26.67
17 093002	50.00	17 093003	105.26	17 093004	148.44	17 094001	414.13	17 094002	130.00	17 094003	305.00
17 094004	380.00	17 094005	604.17	17 094006	175.00	17 094007	409.18	17 095001	170.00	17 095002	240.00
17 095003	211.45	17 095004	143.75	17 096001	61.27	17 096002	59.34	17 096003	100.75	17 096004	70.36
17 096005	110.63	17 097001	9.58	17 097002	18.50	17 097003	630.00	17 097004	4.10	17 097005	655.04

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 097006	703.00	17 097007	1015.26	17 097008	17.07	17 098001	1.20	17 098002	9.00	17 098003	12.00
17 098004	13.00	17 098005	10.00	17 098006	20.00	17 098007	22.00	17 098008	12.00	17 099001	428.57
17 099002	3.91	17 099003	218.33	17 099004	39.29	17 099005	6.00	17 099006	6.00	17 099007	5.00
17 100001	13.40	17 100002	25.64	17 100003	23.58	17 100004	20.61	17 100005	20.00	17 100006	20.00
17 100007	19.72	17 100008	20.00	17 100009	28.80	17 100010	16.85	17 100011	26.87	17 101001	6.59
17 101002	14.00	17 101003	21.67	17 101004	16.17	17 101005	20.00	17 101006	16.67	17 101007	21.67
17 101008	19.50	17 101009	15.75	17 102001	313.58	17 102002	415.71	17 102003	212.14	17 103001	284.00
17 103002	642.87	17 103003	205.00	17 103004	561.44	17 103005	523.32	17 103006	128.24	17 103007	748.33
17 103008	190.00	17 103009	315.33	17 104001	223.47	17 104002	305.33	17 104003	146.50	17 104004	273.33
17 105001	220.00	17 105002	243.68	17 105003	563.16	17 105004	768.57	17 106001	172.00	17 106002	245.33
17 106003	133.33	17 106004	420.00	17 106005	298.53	17 106006	254.66	17 106007	172.00	17 107001	29.58
17 107002	32.87	17 107003	38.97	17 107004	80.99	17 107005	47.89	17 107006	35.94	17 107007	45.07
17 107008	50.71	17 108001	57.00	17 108002	57.00	17 108003	57.00	17 108004	34.00	17 108005	57.00
17 109001	140.00	17 109002	299.00	17 109003	199.90	17 109004	159.00	17 109005	179.90	17 109006	229.00
17 109007	99.99	17 109008	499.00	17 109009	249.00	17 110001	39.90	17 110002	37.50	17 110003	31.90
17 110004	29.00	17 110005	79.00	17 110006	89.00	17 110007	345.35	17 110008	51.99	17 110009	50.75
17 110010	25.00	17 110011	39.00	17 110012	198.98	17 111001	69.90	17 111002	80.89	17 111003	69.00
17 111004	26.72	17 111005	111.10	17 111006	89.00	17 111007	57.00	17 111008	139.00	17 111009	25.00
17 111010	108.00	17 111011	445.68	17 112001	35.16	17 112002	30.00	17 112003	99.00	17 112004	54.90
17 112005	249.00	17 113001	229.90	17 113002	352.05	17 113003	574.10	17 113004	217.00	17 113005	159.50
17 113006	369.00	17 113007	199.00	17 113008	999.00	17 114001	229.00	17 114002	199.00	17 114003	239.20
17 114004	58.00	17 114005	87.00	17 114006	89.90	17 114007	79.99	17 114008	279.00	17 114009	46.23
17 115001	29.90	17 115002	56.90	17 115003	39.99	17 115004	254.00	17 115005	38.00	17 115006	37.00
17 115007	34.00	17 115008	198.00	17 115009	29.00	17 116001	199.00	17 116002	614.30	17 116003	79.00
17 116004	180.00	17 116005	499.00	17 116006	85.00	17 117001	84.90	17 117002	117.00	17 117003	424.15
17 117004	299.00	17 117005	159.90	17 117006	79.90	17 117007	99.99	17 117008	129.00	17 118001	249.90
17 118002	349.00	17 118003	159.00	17 118004	229.00	17 118005	379.00	17 118006	399.00	17 118007	599.00
17 118008	249.99	17 118009	197.00	17 118010	383.00	17 118011	419.30	17 118012	289.50	17 118013	70.00
17 119001	274.00	17 119002	1090.00	17 119003	197.00	17 119004	399.00	17 119005	399.00	17 119006	229.00
17 119007	389.00	17 119008	129.99	17 119009	599.00	17 119010	200.00	17 119011	283.67	17 119012	699.00
17 120001	109.90	17 120002	219.00	17 120003	167.00	17 120004	119.00	17 120005	279.00	17 120006	449.10
17 120007	199.00	17 120008	399.00	17 120009	274.00	17 120010	649.00	17 120011	145.00	17 121001	214.00
17 121002	506.12	17 121003	399.00	17 121004	290.00	17 121005	170.00	17 121006	299.00	17 121007	280.00
17 121008	329.90	17 121009	298.00	17 121010	299.00	17 121011	2151.00	17 121012	192.00	17 121013	599.00
17 121014	499.99	17 121015	269.00	17 121016	569.00	17 121017	399.00	17 121018	200.00	17 121019	249.00
17 121020	199.00	17 121021	299.00	17 121022	649.00	17 121023	259.84	17 121024	279.30	17 121025	199.00
17 121026	268.00	17 121027	349.00	17 121028	249.00	17 121029	300.00	17 121030	249.00	17 121031	199.65
17 122001	99.90	17 122002	234.53	17 122003	69.50	17 122004	197.18	17 122005	167.00	17 122006	49.99
17 122007	169.00	17 122008	169.00	17 122009	199.00	17 123001	119.90	17 123002	114.00	17 123003	49.90
17 123004	15.90	17 123005	54.00	17 123006	198.00	17 123007	39.90	17 123008	18.90	17 123009	159.00
17 123010	92.00	17 123011	179.00	17 123012	29.99	17 123013	69.50	17 123014	139.00	17 123015	44.00
17 123016	69.50	17 123017	58.00	17 123018	22.00	17 123019	89.10	17 123020	14.90	17 123021	15.99
17 123022	79.00	17 123023	54.00	17 123024	159.00	17 124001	199.90	17 124002	219.00	17 124003	436.02
17 124004	199.00	17 124005	97.00	17 124006	19.99	17 124007	179.00	17 124008	44.90	17 124009	199.00
17 124010	189.00	17 124011	74.00	17 124012	89.00	17 124013	289.00	17 125001	77.00	17 125002	169.00
17 125003	289.00	17 125004	79.95	17 125005	165.00	17 125006	89.90	17 125007	109.65	17 125008	339.00
17 125009	499.00	17 125010	279.00	17 126001	3069.30	17 126002	699.00	17 126003	1199.00	17 126004	999.00
17 126005	599.99	17 126006	999.00	17 127001	380.00	17 127002	825.00	17 127003	139.80	17 127004	340.00
17 127005	59.90	17 127006	129.99	17 128001	699.00	17 128002	479.00	17 128003	239.90	17 128004	259.00
17 128005	699.00	17 128006	122.54	17 128007	269.00	17 128008	889.82	17 128009	54.99	17 128010	399.00
17 128011	209.00	17 128012	1119.20	17 128013	2799.00	17 128014	1499.00	17 128015	699.00	17 128016	249.00
17 128017	209.00	17 129001	259.45	17 129002	479.00	17 129003	167.00	17 129004	424.10	17 129005	299.00
17 129006	239.00	17 129007	199.00	17 129008	229.00	17 129009	228.00	17 129010	269.00	17 129011	149.00
17 130001	180.00	17 130002	78.00	17 130003	18.00	17 130004	15.00	17 130005	180.00	17 131001	50.00
17 131002	65.00	17 131003	147.00	17 131004	53.00	17 132001	127.00	17 132002	399.90	17 132003	379.00
17 132004	249.00	17 132005	399.00	17 132006	174.00	17 133001	899.90	17 133002	908.10	17 133003	899.00
17 133004	794.00	17 134001	179.00	17 134002	738.32	17 134003	219.00	17 134004	699.00	17 134005	551.00
17 135001	269.90	17 135002	529.90	17 135003	387.25	17 135004	349.00	17 135005	298.00	17 135006	370.30
17 135007	490.75	17 135008	379.00	17 135009	339.50	17 135010	100.00	17 136001	240.00	17 136002	1276.14
17 136003	269.00	17 136004	399.00	17 136005	1359.15	17 136006	259.50	17 136007	298.34	17 137001	17.00
17 137002	23.00	17 137003	145.00	17 137004	85.00	17 137005	62.00	17 137006	60.00	17 138001	101.42
17 139001	101.57	17 140001	140.00	17 140002	142.00	17 140003	122.24	17 140004	824.00	17 141001	35.30
17 141002	130.64	17 141003	522.24	17 141004	52.48	17 141005	35.50	17 142001	52.48	17 142001	1200.00
17 142002	270.00	17 142003	600.00	17 142004	20.00	17 142005	500.00	17 142006	1700.00	17 142007	18.00
17 142008	45.00	17 142009	18.00	17 142010	18.00	17 142011	17.00	17 143001	24.04	17 143002	48.08
17 143003	72.12	17 143004	101.24	17 143005	130.36	17 143006	159.47	17 143007	188.59	17 143008	217.70
17 143009	302.79	17 143010	387.88	17 143011	558.05	17 143012	898.39	17 143013	1238.74	17 143014	2089.60
17 143015	2940.46	17 143016	6077.88	17 143017	6325.89	17 143018	7565.93	17 143019	8805.97	17 143020	10046.01
17 143021	11286.05	17 143022	12526.09	17 143023	13766.13	17 143024	15006.17	17 143025	16246.21	17 143026	17486.25
17 143027	147.82	17 143028	1068.56	17 143029	1579.08	17 143030	2429.94	17 143031	2600.11	17 143032	18726.29
17 143033	19966.33	17 143034	24926.49	17 143035	29886.65	17 143036	34846.81	17 143037	39806.97	17 143038	49727.29
17 144001	17.36	17 144002	8.99	17 144003	9.34	17 144004	16.75	17 144005	9.32	17 144006	9.63
17 144007	17.83	17 144008	8.70	17 144009	17.36	17 146001	2464.50	17 146002	3999.00	17 146003	1499.00
17 146004	3649.50	17 146005	3999.00	17 146006	3099.00	17 146007	10427.26	17 146008	1999.00	17 146009	1382.39
17 146010	3199.00	17 146011	26459.30	17 147001	4999.00	17 147002	5699.00	17 147003	9499.00	17 147004	31329.60
17 147005	7757.00	17 147006	4299.00	17 147007	3999.00	17 147008	15479.10	17 148001	595.00	17 148002	359.45
17 148003	399.00	17 148004	899.10	17 148005	5090.00	17 149001	1334.00	17 149002	1999.00	17 149003	8924.15
17 149004	2600.00	17 149005	7999.00	17 149006	1990.00	17 149007	1199.00	17 150001	2961.50	17 150002	3499.00
17 150003	1899.00	17 150004	1502.79	17 150005	14999.00	17 150006	8699.00	17 150007	1349.00	17 150008	11899.00
17 151001	18999.50	17 151002	7999.00	17 151003	8999.00	17 151004	4599.00	17 152005	2699.00	17 152006	2999.00
17 151007	1499.00	17 151008	18079.20	17 152001	10499.00	17 152002	10124.00	17 152003	8699.00	17 152004	8999.00
17 152005	8599.00	17 152006	5799.00	17 152007	5399.00	17 153001	249.00	17 153002	250.00	17 153003	8490.00
17 153004	860.30	17 153005	242.50	17 154001	26.99	17 154002	8.99	17 154003	19.99	17 154004	7.00
17 154005	70.35	17 154006	22.00	17 155001	399.00	17 155002	649.00	17 155003	2122.73	17 155004	861.94
17 155005	1099.00	17 155006	225.00	17 155007	249.90	17 155008	1134.68	17 155009	1499.00	17 155010	999.00
17 156001	59.99	17 156002	49.99	17 156003	49.99	17 156004	34.99	17 156005	69.99	17 157001	159.00
17 157002	399.00	17 157003	170.00	17 157004	497.81	17 157005	749.00	17 157006	999.00	17 158001	99.00
17 158002	219.00	17 158003	378.98	17 158004	269.00	17 158005	38.00	17 159001	9739.68	17 159002	10643.50
17 159003	5359.00	17 159004	4452.28	17 159005	16999.00	17 159006	7974.00	17 159007	18999.00	17 160001	999.00
17 160002	748.00	17 160003	719.00	17 160004	4449.00	17 160005	799.00	17 161001	5059.00	17 161002	6599.00
17 161003	7352.20	17 161004	3999.00	17 161005	8498.00	17 161006	6799.00	17 162001	16389.15	17 162001	2799.00
17 162002	2319.00	17 162003	2245.00	17 162004	2199.00	17 162005	2799.00	17 162006	2324.25	17 162007	1699.00
17 162008	1950.00	17 162009	3499.00	17 163001	10349.00	17 163002	7799.00	17 163003	7795.00	17 163004	9699.00
17 163005	7559.00	17 163006	3690.00	17 163007	3690.00	17 163008	13235.92	17 163009	13739.00	17 163010	17249.00
17 164001	8332.00	17 164002	11011.04	17 164003	9999.00	17 164004	8599.00	17 164005	12999.00	17 164006	8798.00
17 164007	9990.00	17 164008	14937.60	17 165001	319.90	17 165002	1462.68	17 165004	999.00	17 165004	1071.68
17 165005	899.00	17 165006	499.00	17 165007	779.00	17 165008	1099.00	17 165009	1029.00	17 165010	353.00
17 166001	999.00	17 166002	383.00	17 166003	523.00	17 166004	1128.00	17 166005	849.00	17 166006	649.00
17 166007	479.00	17 166008	424.15	17 167001	229.90	17 167002	595.00	17 167003	436.00	17 167004	199.00
17 167005	690.62	17 167006	393.93	17 167007	624.00	17 168001	71.00	17 168002	34.45	17 168003	36.00
17 168004	15.00	17 168005	49.90	17 169001	569.00	17 169002	599.00	17 169003	414.00	17 169004	339.00
17 170001	169.00	17 171002	1124.25	17 171003	38.80	17 171004	227.00	17 171005	169.00	17 171004	63.00
17 171001	278.00	17 171002	145.00	17 171003	429.00	17 171004	1685.00	17 171005	59.99	17 171006	535.00
17 171007	900.00	17 171008	999.00	17 171009	999.00	17 172001	26.91	17 172002	35.00	17 172003	62.90
17 172004	38.00	17 173001	1495.37	17 173002	1884.70	17 173003	1749.90	17 173004	820.00	17 173005	1999.00
17 173006	619.00	17 173007	2250.00	17 173008	1418.75	17 173009	1925.00	17 174001	25.90	17 174002	59.00
17 174003	199.00	17 174004	36.35	17 175005	39.52	17 175001	115.00	17 175002	623.18	17 175003	195.00
17 175004	68.00	17 175005	552.26	17 175006	16.50	17 176001	78.00	17 176002	5.20	17 176003	86.80
17 176004	269.00	17 176005	103.00	17 176006	38.00	17 176007	100.65	17 177001	25.90	17 177002	25.00
17 177003	23.90	17 177004	29.50	17 177005	59.60	17 177006	12.00	17 177007	16.00	17 177008	37.00
17 177009	49.80	17 177010	24.00	17 177011	28.00	17 177012	17.50	17 178001	6.67	17 178002	12.53
17 178003	10.20	17 178004	8.50	17 178005	10.47	17 178006	11.37	17 179001	51.00	17 179002	18.75
17 179003	19.00	17 179004	68.00	17 180001	15.00	17 180002	57.50	17 181003	7.63	17 181004	9.86
17 181001	27.50	17 181002	35.50	17 181003	35.30	17 181004	31.30	17 181005	31.50	17 182001	62.83
17 182002	89.00	17 182003	45.00	17 182004	43.00	17 182005	90.75	17 182006	112.50	17 183001	30.57
17 183002	38.57	17 183003	38.86	17 183004	28.75	17 183005	28.75	17 183006	40.00	17 183007	50.00
17 184001	57.50	17 184002	26.78	17 184003	60.39	17 184004	39.70	17 184005	58.38	17 184006	12.00
17 184007	101.00	17 184008	36.40	17 185001	38.80	17 185002	17.70	17 185003	155.00	17 185004	10.00
17 186001	31.48	17 186002	36.44	17 186003	19.00	17 186004	15.45	17 186005	22.90	17 187001	21.25
17 187002	53.76	17 187003	29.10	17 187004	36.00	17 187005	8.00	17 187006	16.00	17 187007	18.50
17 187008	8.56	17 187009	13.00	17 188001	800.00	17 188002	140.00	17 188003	1000.00	17 188004	4400.00
17 188005	200.00	17 188006	4200.00	17 188007	300.00	17 188008	300.00	17 188009	200.00	17 188010	350.00
17 189001	30.00	17 189002	145.30	17 189003	117.50	17 189004	83.00	17 189005	162.50	17 189006	60.00
17 189007	87.96	17 190001	76.41	17 191002	263.85	17 191003	477.00	17 191004	114.00	17 191005	104.39
17 190006	559.00	17 191001	115.00	17 191002	26.67	17 191003	90.00	17 191004	19.00	17 191005	44.00
17 192001	480.00	17 192002	172.00	17 192003	165.23	17 192004	34.78	17 192005	128.00	17 193001	843.00
17 193002	98.00	17 193003	406.00	17 193004	680.26	17 194001	196.22	17 194002	28.00	17 194003	270.00
17 194004	38.00	17 194005	35.00	17 194006	137.00	17 195001	103.00	17 195002	125.00	17 195003	196.98
17 195004	115.15	17 196001	196.02	17 197002	122.00	17 196003	19.50	17 196004	56.00	17 196005	76.25
17 197001	171.50	17 197002	26.00	17 197003	117.00	17 197004	184.00	17 197005	152.00	17 198001	335.00
17 198002	192.00	17 198003	146.00	17 198004	206.83	17 198005	243.00	17 198006	305.00	17 198007	376.00
17 199001	99.00	17 199002	139.00	17 199003	96.00	17 199004	219.00	17 199005	115.00	17 199006	149.00
17 200001	145.00	17 200002	239.00	17 200003	547.20	17 200004	172.75	17 200005	205.00	17 200006	295.00
17 201001	249.50	17 201002	181.00	17 201003	1189.34	17 201004	689.00	17 201005	363.50	17 201006	145.03
17 201007	1006.00	17 201008	76.00	17 201009	545.00	17 201010	1176.50	17 201011	671.50	17 201012	756.00
17 202001	29.90	17 202002	11.80	17 202003	25.00	17 202004	159.00	17 202005	27.00	17 202006	31.00
17 203001	349.00	17 203002	3247.50	17 203003	443.00	17 203004	2498.00	17 203005	69.90	17 204001	900.00
17 204002	750.00	17 204003	700.00	17 204004	800.00	17 204005	600.00	17 204006	800.00	17 204007	800.00
17 204008	800.00	17 204009	600.00	17 204010	29.00	17 204011	700.00	17 205001	15600.00	17 205002	1000.00
17 205003	450.00	17 205004	950.00	17 205005	1500.00	17 206001	1100.00	17 206002	1700.00	17 206003	400.00
17 206004	1000.00	17 206005	310.88	17 206006	320.00	17 207001	8000.00	17 207002	8000.00	17 207003	13000.00
17 208001	1807.00	17 208002	2703.00	17 208003	1454.76	17 208004	1741.09	17 209001	8500.00	17 209002	11600.00
17 209003	2205.60	17 209004	22000.00	17 210001	48000.00	17 210002	18000.00	17 210003	37500.00	17 211001	321850.00
17 211002	545000.00	17 211003	271900.00	17 211004	305500.00	17 211005	424800.00	17 211006	346990.00	17 211007	305400.00
17 211008	764900.00	17 211009	241000.00	17 211010	449900.00	17 211011	476900.00	17 211012	339900.00	17 212001	15999.00
17 212002	24699.00	17 212003	45999.00	17 212004	26990.00	17 212005	27499.00	17 212006	25490.00	17 212007	45390.00
17 212008	75900.00	17 212009	25999.00	17 213001	2856.50	17 213002	1689.00	17 213003	5499.00	17 213004	2101.00
17 213005	2690.00	17 213006	1665.00	17 213007	3190.00	17 213008	3499.00	17 213009	9599.00	17 214001	2299.90
17 214002	1750.00	17 214003	1600.00	17 214004	2254.00	17 214005	1448.00	17 214006	1444.00	17 215001	3201.54

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 215002	2271.98	17 215003	599.00	17 215004	1023.03	17 215005	860.00	17 215006	2243.44	17 215007	2973.57
17 215008	779.00	17 215009	1359.20	17 216001	199.60	17 216002	2100.00	17 216003	50.00	17 216004	286.00
17 216005	287.71	17 216006	399.00	17 216007	549.90	17 216008	53.00	17 217001	105.60	17 217002	144.44
17 217003	43.34	17 217004	113.11	17 217005	230.00	17 217006	64.91	17 218001	99.86	17 219001	100.23
17 220001	50.00	17 220002	68.00	17 220003	60.00	17 220004	45.00	17 221001	2150.00	17 221002	2370.00
17 221003	599.00	17 221004	730.00	17 221005	500.00	17 221006	2300.00	17 221007	350.00	17 222001	450.00
17 222002	21000.00	17 222003	1250.00	17 222004	500.00	17 222005	1180.00	17 223059	88.00	17 223072	24.00
17 223110	36.00	17 223111	80.00	17 223129	38.00	17 223130	80.00	17 223179	80.00	17 224001	500.00
17 224002	650.00	17 224003	30.00	17 224004	15.00	17 224005	700.00	17 225001	1209.00	17 225002	389.50
17 225003	564.00	17 227001	1234.00	17 227002	40.00	17 227003	1038.00	17 227004	47.00	17 227005	40.00
17 228001	9.50	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 228005	9.50	17 229001	9.50
17 229002	9.50	17 229003	9.50	17 230001	30.00	17 230002	250.00	17 230003	45.00	17 230004	50.00
17 231001	1500.00	17 231002	1800.00	17 231003	800.00	17 232001	1717.75	17 232002	2707.00	17 232003	14763.65
17 232004	3725.50	17 233001	252.90	17 233002	299.00	17 233003	153.55	17 234001	94.21	17 235001	96.90
17 236001	499.00	17 236002	399.00	17 236003	24.00	17 237001	98.95	17 238001	102.15	17 239001	5899.00
17 239002	2085.00	17 239003	3999.00	17 239004	1724.25	17 239005	2999.00	17 239006	1489.00	17 240001	795.38
17 240002	2588.66	17 240003	699.00	17 240004	1759.00	17 240005	748.00	17 240006	1640.00	17 240007	1099.00
17 240008	1689.14	17 241001	5518.00	17 241002	10999.00	17 241003	14628.79	17 241004	3499.00	17 241005	2799.00
17 241006	8912.00	17 241007	9699.00	17 241008	20789.00	17 241009	4990.00	17 242001	2799.00	17 242002	3.40
17 242003	2.00	17 242004	13499.00	17 242005	399.00	17 242006	71.00	17 242007	250.00	17 242008	7399.00
17 242009	6074.25	17 242010	40.00	17 242011	50.00	17 242012	11.00	17 242013	60.00	17 242014	786.38
17 242015	1149.00	17 242016	9719.55	17 242017	9999.00	17 243001	95.58	17 244001	154.00	17 244002	189.00
17 244003	345.00	17 244004	143.20	17 244005	169.00	17 244006	134.00	17 244007	150.00	17 244008	243.00
17 244009	150.00	17 244010	179.00	17 245001	905.00	17 245002	39990.00	17 245003	700.00	17 245004	2850.00
17 245005	2399.00	17 245006	7999.00	17 245007	2483.10	17 245008	75.00	17 246001	1215.19	17 246002	895.00
17 246003	1014.73	17 246004	998.00	17 246005	6199.00	17 246006	7499.00	17 246007	1499.99	17 246008	4651.36
17 246009	3499.00	17 246010	6949.00	17 247001	499.90	17 247002	599.00	17 247003	269.00	17 247004	179.00
17 247005	49.97	17 247006	647.20	17 247007	23.90	17 248001	299.00	17 248002	65.00	17 248003	139.00
17 248004	499.00	17 248005	1399.00	17 248006	649.00	17 248007	299.00	17 248008	299.50	17 248009	699.50
17 248010	190.00	17 248011	1099.00	17 248012	1799.00	17 248013	229.00	17 249001	183.15	17 249002	99.00
17 249003	276.00	17 249004	150.00	17 249005	15.00	17 249006	138.71	17 249007	80.00	17 250001	36.76
17 250002	17.00	17 250003	68.00	17 250004	211.76	17 250005	39.00	17 250006	36.00	17 251001	100.00
17 251002	200.00	17 251003	300.00	17 251004	200.00	17 252001	565.00	17 252002	1250.00	17 252003	450.00
17 252004	600.00	17 253001	60.00	17 253002	37.00	17 253003	58.00	17 253004	39.00	17 254001	40.00
17 254002	60.00	17 254003	30.00	17 254004	65.00	17 254005	100.00	17 254006	62.00	17 254007	300.00
17 254008	125.00	17 254009	150.00	17 254010	3000.00	17 254011	39.00	17 254012	75.00	17 254013	115.00
17 254014	40.00	17 254015	99.00	17 254016	60.00	17 255001	399.00	17 255002	230.00	17 255003	209.00
17 255004	529.00	17 256001	500.00	17 256002	231.00	17 256003	250.00	17 256004	415.00	17 256005	285.00
17 256006	563.00	17 256007	395.00	17 256008	208.00	17 256009	450.00	17 256010	278.82	17 256011	490.00
17 256012	496.00	17 256013	520.00	17 256014	432.00	17 256015	285.00	17 257001	170.00	17 257002	285.00
17 257003	230.00	17 257004	89.00	17 257005	240.00	17 257006	369.00	17 257007	138.00	17 258001	9.00
17 258002	8.00	17 258003	7.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00	17 259001	35.00	17 259002	50.00
17 259003	50.00	17 259004	55.00	17 259005	65.00	17 259006	60.00	17 259007	35.00	17 259008	47.00
17 260001	5.50	17 260002	25.00	17 260003	19.00	17 260004	59.00	17 260005	75.00	17 260006	46.50
17 260007	5.00	17 260008	25.00	17 260009	58.00	17 260010	22.50	17 260011	43.50	17 260012	47.50
17 261001	3629.53	17 261002	9799.75	17 261003	4120.89	17 261004	18852.51	17 261005	2426.02	17 261006	3673.16
17 262001	3091.67	17 262002	2485.83	17 262003	3423.33	17 262004	5044.50	17 262005	3582.50	17 262006	3750.00
17 263001	2144.17	17 263002	6116.67	17 263003	3862.50	17 263004	4620.83	17 263005	4307.33	17 263006	3952.92
17 264001	4140.25	17 264002	3088.33	17 264003	7889.67	17 264004	8348.33	17 264005	4265.83	17 265001	5667.92
17 265002	2862.50	17 265003	1416.67	17 265004	2865.42	17 265005	4875.00	17 265006	4290.83	17 266001	3378.50
17 266002	1958.33	17 266003	2916.67	17 266004	3180.83	17 266005	3745.83	17 266006	4333.33	17 267001	1424.17
17 267002	950.00	17 267003	454.17	17 267004	650.00	17 267005	130.00	17 268001	19420.00	17 268002	32427.00
17 268003	29300.00	17 268004	15260.00	17 268005	56600.00	17 268006	480.00	17 269001	400.00	17 269002	500.00
17 269003	400.00	17 269004	225.00	17 270001	250.00	17 270002	350.00	17 270003	280.00	17 270004	170.00
17 270005	200.00	17 271001	35.00	17 271002	85.00	17 271003	58.00	17 271004	99.00	17 271005	250.00
17 272001	120.00	17 272002	70.50	17 272003	132.00	17 272004	42.00	17 272005	49.00	17 272006	50.00
17 272007	89.00	17 272008	83.00	17 272009	83.00	17 273001	55.00	17 273002	145.00	17 273003	124.50
17 274001	269.00	17 274002	179.00	17 274003	139.00	17 274004	128.00	17 275001	90.00	17 275002	160.00
17 275003	98.00	17 275004	162.00	17 276001	269.50	17 276002	268.00	17 276003	351.00	17 276004	279.00
17 276005	124.00	17 276006	99.00	17 276007	489.00	17 276008	224.00	17 276009	90.00	17 276010	169.00
17 276011	109.00	17 276012	41.00	17 276013	75.00	17 276014	58.00	17 276015	101.00	17 276016	109.00
17 276017	76.00	17 276018	141.00	17 276019	30.00	17 276020	364.00	17 276021	190.00	17 276022	98.00
17 276023	200.00	17 276024	110.52	17 277001	580.00	17 277002	1717.00	17 277003	1701.00	17 277004	1800.00
17 277005	770.00	17 277006	1180.00	17 277007	1100.00	17 277008	550.00	17 277009	550.00	17 277010	490.00
17 277011	720.00	17 277012	690.00	17 277013	999.00	17 277014	750.00	17 277015	500.00	17 277016	725.00
17 278001	250.00	17 278002	30.00	17 278003	70.00	17 278004	60.00	17 278005	200.00	17 279001	150.00
17 279002	200.00	17 279003	120.00	17 279004	60.00	17 279005	80.00	17 280001	1689.00	17 280002	199.00
17 280003	759.00	17 280004	498.00	17 280005	299.90	17 280006	1399.00	17 280007	649.00	17 281001	17.00
17 281002	22.00	17 281003	82.00	17 281004	18.00	17 281005	20.00	17 282001	26.50	17 282002	33.00
17 282003	159.00	17 282004	25.00	17 282005	90.65	17 282006	78.50	17 282007	77.00	17 283001	144.00
17 283002	210.00	17 283003	45.25	17 283004	224.17	17 283005	170.00	17 283006	59.00	17 283007	28.00
17 283008	300.00	17 283009	809.46	17 283010	196.00	17 284001	129.75	17 284002	2875.00	17 284003	99.75
17 284004	295.00	17 285001	39.90	17 285002	35.83	17 285003	145.00	17 285004	44.00	17 285005	53.00
17 285006	43.00	17 286001	70.00	17 286002	50.40	17 286003	107.27	17 286004	124.00	17 286005	93.33
17 287001	75.00	17 287002	136.90	17 287003	780.00	17 287004	30.90	17 288001	23.45	17 288002	30.00
17 288003	58.00	17 288004	19.90	17 288005	28.61	17 288006	55.00	17 288007	34.00	17 288008	54.00
17 288009	59.00	17 289001	34.00	17 289002	312.00	17 289003	170.00	17 289004	88.29	17 289005	154.00
17 289006	180.00	17 290001	153.00	17 290002	175.00	17 290003	86.50	17 290004	149.00	17 290005	19.90
17 290006	39.90	17 290007	47.90	17 290008	6.00	17 290009	24.00	17 290010	21.90	17 290011	25.00
17 291001	71.25	17 291002	75.00	17 291003	46.90	17 291004	75.69	17 291005	24.90	17 291006	600.00
17 291007	118.00	17 291008	91.18	17 291009	79.29	17 291010	76.77	17 292001	57.00	17 292002	17.90
17 292003	18.00	17 292004	12.00	17 292005	18.00	17 292006	41.50	17 292007	55.00	17 292008	39.90
17 292009	49.50	17 292010	38.00	17 292011	29.50	17 293001	4605.00	17 293002	399.00	17 293003	419.00
17 293004	201.85	17 293005	6320.00	17 293006	550.00	17 293007	499.00	17 293008	2119.00	17 293009	49.70
17 293010	54.00	17 294001	4.44	17 294002	799.00	17 294003	799.00	17 294004	79.90	17 294005	509.00
17 294006	1899.00	17 294007	4760.00	17 294008	89.13	17 294009	39.96	17 294010	129.18	17 294011	182.75
17 294012	75.00	17 294013	3299.00	17 294014	349.00	17 294015	249.36	17 294016	149.21	17 294017	59.90
17 295001	3529.67	17 295002	3708.33	17 295003	3391.67	17 295004	4362.50	17 295005	3650.00	17 296001	107.79
17 297001	1265.00	17 297002	2670.00	17 297003	84.49	17 297004	338.00	17 297005	168.98	17 297006	81.00
17 297007	168.98	17 298001	7500.00	17 298002	17000.00	17 298003	10000.00	17 298004	8500.00	17 299001	1000.00
17 299002	3300.00	17 299003	280.00	17 299004	2500.00	17 299005	6000.00	17 299006	500.00	18 001001	15.22
18 001002	25.50	18 001003	25.56	18 001004	24.90	18 001005	15.56	18 002001	83.33	18 002002	162.50
18 002003	108.33	18 002004	24.00	18 002005	104.94	18 002006	17.00	18 002007	80.81	18 003001	64.67
18 003002	145.83	18 003003	33.33	18 003004	163.23	18 004001	116.79	18 004002	74.34	18 004003	109.57
18 004004	47.22	18 004005	121.11	18 004006	75.00	18 004007	86.11	18 004008	180.72	18 004009	84.16
18 004010	47.06	18 004011	72.99	18 004012	70.37	18 004013	89.74	18 004014	161.11	18 004015	85.18
18 004016	61.76	18 004017	104.49	18 004018	74.45	18 004019	51.63	18 004020	76.61	18 004021	310.00
18 004022	88.61	18 005001	11.50	18 005002	8.90	18 005003	33.13	18 005004	12.00	18 005005	35.88
18 006001	22.00	18 006002	38.50	18 006003	24.00	18 006004	16.00	18 006005	40.00	18 006006	20.00
18 006007	16.59	18 006008	25.80	18 006009	31.00	18 006010	24.50	18 006011	16.00	18 007001	13.00
18 007002	15.25	18 007003	15.50	18 007004	15.50	18 007005	127.66	18 007006	15.50	18 008001	1.70
18 008002	3.00	18 008003	3.00	18 008004	3.00	18 008005	1.85	18 009001	74.22	18 009002	52.21
18 009003	73.63	18 009004	103.93	18 009005	36.00	18 010001	9.50	18 010002	6.50	18 010003	6.50
18 010004	6.00	18 011001	44.50	18 011002	35.73	18 011003	23.00	18 011004	18.38	18 011005	28.00
18 011006	31.50	18 011007	25.00	18 011008	25.00	18 011009	25.00	18 011010	25.00	18 011011	25.00
18 012001	166.67	18 012002	88.46	18 012003	19.50	18 012004	165.00	18 012005	13.00	18 013001	185.00
18 013002	112.00	18 013003	85.00	18 013004	349.00	18 013005	66.00	18 013006	55.00	18 014001	17.25
18 014002	17.50	18 014003	17.25	18 014004	20.61	18 014005	17.50	18 014006	17.50	18 015001	46.77
18 015002	39.63	18 015003	59.17	18 015004	37.42	18 015005	35.87	18 016001	78.57	18 016002	73.00
18 016003	70.83	18 016004	107.14	18 017001	83.60	18 017002	165.25	18 017003	88.40	18 017004	80.95
18 017005	92.90	18 017006	90.00	18 017007	141.75	18 017008	89.00	18 017009	69.00	18 017010	87.58
18 017011	105.48	18 017012	141.00	18 017013	107.00	18 017014	88.00	18 017015	48.90	18 017016	94.00
18 017017	82.25	18 017018	70.90	18 017019	73.00	18 017020	68.00	18 017021	67.40	18 017022	48.90
18 017023	141.75	18 017024	123.50	18 017025	71.40	18 017026	99.00	18 017027	111.00	18 018001	170.25
18 018002	155.00	18 018003	195.50	18 018004	129.90	18 018005	204.00	18 018006	108.50	18 018007	99.90
18 018008	98.00	18 018009	94.90	18 018010	155.00	18 018011	159.00	18 018012	120.00	18 018013	142.25
18 018014	76.40	18 018015	106.00	18 018016	93.75	18 018017	106.73	18 018018	74.45	18 018019	329.00
18 018020	133.50	18 018021	132.75	18 018022	219.90	18 018023	249.90	18 018024	135.90	18 018025	181.67
18 018026	269.00	18 018027	133.40	18 018028	172.00	18 018029	78.00	18 018030	71.15	18 018031	83.65
18 018032	74.00	18 018033	80.57	18 018034	119.00	18 018035	119.00	18 018036	138.00	18 018037	124.90
18 018038	78.00	18 018039	123.00	18 018040	75.00	18 018041	75.00	18 018042	110.83	18 018043	173.25
18 018044	142.25	18 018045	165.00	18 018046	209.00	18 018047	135.00	18 018048	135.00	18 018049	99.85
18 018050	256.75	18 019001	66.27	18 019002	134.09	18 019003	84.50	18 019004	53.30	18 020001	179.99
18 020002	107.40	18 020003	150.00	18 020004	32.00	18 020005	73.50	18 020006	37.00	18 020007	136.75
18 020008	162.50	18 020009	150.00	18 021001	127.24	18 021002	153.10	18 021003	102.27	18 021004	136.00
18 021005	112.00	18 021006	60.00	18 022001	65.00	18 022002	54.00	18 022003	73.90	18 022004	75.90
18 022005	65.00	18 022006	39.00	18 022007	39.75	18 022008	72.00	18 022009	63.75	18 022010	33.40
18 022011	39.90	18 022012	65.00	18 022013	109.00	18 022014	68.00	18 022015	53.90	18 022016	69.90
18 022017	31.90	18 022018	42.00	18 023001	107.14	18 023002	59.50	18 023003	56.00	18 023004	79.80
18 023005	64.00	18 023006	78.57	18 023007	50.00	18 024001	236.50	18 024002	264.41	18 024003	189.40
18 025001	49.90	18 025002	45.00	18 025003	81.00	18 025004	214.90	18 025005	82.00	18 025006	93.90
18 025007	200.00	18 026001	100.60	18 026002	225.00	18 026003	248.40	18 026004	67.31	18 026005	78.57
18 026006	60.94	18 026007	63.57	18 026008	96.43	18 027001	130.00	18 027002	219.00	18 027003	200.00
18 027004	117.50	18 028001	180.00	18 028002	177.50	18 028003	150.00	18 028004	167.50	18 028005	200.00
18 029001	381.74	18 029002	261.26	18 029003	165.72	18 029004	280.00	18 030001	90.00	18 030002	90.00
18 030003	107.50	18 030004	97.80	18 030005	120.00	18 030006	399.00	18 030007	65.00	18 030008	68.00
18 030009	180.00	18 030010	420.00	18 030011	170.00	18 030012	182.90	18 030013	160.00	18 030014	169.00
18 030015	110.00	18 030016	148.00	18 030017	80.00	18 030018	80.00	18 031001	50.28	18 031002	80.00
18 031003	149.52	18 031004	50.00	18 031005	67.78	18 031006	47.30	18 031007	39.50	18 031008	80.00
18 031009	62.50	18 032001	39.45	18 032002	68.00	18 032003	58.00	18 032004	60.00	18 033001	32.00
18 033002	40.30	18 033003	35.06	18 033004	58.00	18 033005	29.00	18 033006	24.31	18 034001	138.61
18 034002	136.11	18 034003	151.92	18 034004	95.43	18 034005	112.50	18 035001	300.00	18 035002	43.95
18 035003	312.50	18 035004	52.78	18 035005	33.33	18 035006	48.61	18 035007	36.11	18 036001	28.56
18 036002	16.35	18 036003	17.30	18 036004	14.16	18 036005	16.50	18 037001	101.90	18 037002	201.25
18 037003	150.00	18 037004	170.62	18 037005	616.74	18 037006	152.38	18 037007	152.86	18 037008	342.50
18 038001	138.89	18 038002	100.18	18 038003	166.67	18 039001	140.00	18 039002	126.00	18 039003	48.89
18 039004	114.00	18 039005	114.75	18 040001	180.56	18 040002	137.09	18 040003	182.50	18 041001	124.00
18 041002	155.50	18 041003	133.25	18 041004	167.50	18 041005	128.00	18 042001	31.80	18 042002	37.88
18 042003	32.00	18 042004	47.92	18 042005	50.00	18 042006	37.78	18 042007	40.00	18 042008	39.58

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 042009	87.50	18 043001	49.15	18 043002	28.44	18 043003	27.93	18 043004	29.02	18 043005	22.22
18 044001	91.21	18 044002	29.41	18 044003	40.00	18 044004	32.70	18 045001	183.60	18 045002	188.89
18 045003	191.11	18 045004	100.00	18 045005	161.11	18 046001	48.25	18 046002	38.68	18 046003	47.10
18 046004	47.65	18 046005	44.75	18 047001	70.00	18 047002	49.71	18 047003	96.45	18 047004	99.08
18 047005	84.58	18 047006	55.00	18 048001	31.50	18 048002	24.50	18 048003	29.10	18 048004	27.50
18 048005	30.00	18 048006	26.00	18 048007	27.40	18 049001	18.25	18 049002	19.20	18 049003	33.35
18 049004	23.25	18 049005	18.00	18 049006	19.00	18 049007	23.80	18 050001	29.25	18 050002	40.90
18 050003	27.38	18 050004	33.00	18 050005	33.00	18 051001	25.50	18 051002	20.40	18 051003	22.20
18 051004	23.60	18 051005	24.00	18 052001	14.00	18 052002	16.90	18 052003	10.70	18 052004	13.50
18 053001	41.06	18 053002	72.95	18 053003	230.00	18 053004	95.00	18 053005	81.00	18 053006	32.00
18 053007	43.75	18 053008	38.13	18 054001	19.98	18 054002	34.05	18 054003	37.08	18 054004	26.35
18 054005	69.90	18 054006	69.15	18 054007	66.83	18 054008	15.50	18 054009	128.74	18 054010	41.31
18 054011	17.00	18 054012	15.90	18 054013	16.00	18 054014	14.28	18 054015	15.75	18 054016	59.68
18 054017	20.43	18 054018	20.53	18 054019	26.55	18 054020	24.39	18 054021	29.40	18 054022	15.90
18 054023	146.08	18 054024	241.61	18 054025	20.30	18 055001	19.25	18 055002	26.00	18 055003	29.15
18 055004	19.90	18 055005	28.20	18 055006	17.50	18 056001	45.00	18 056002	26.90	18 056003	45.95
18 056004	50.00	18 056005	49.90	18 057001	22.90	18 057002	18.00	18 057003	28.20	18 057004	22.00
18 058001	14.90	18 058002	12.25	18 058003	10.70	18 058004	15.63	18 058005	18.00	18 059001	11.00
18 059002	9.40	18 059003	11.80	18 059004	12.45	18 059005	10.00	18 060001	75.75	18 060002	60.50
18 060003	99.95	18 060004	62.20	18 060005	75.00	18 060006	59.90	18 061001	14.50	18 061002	15.70
18 061003	17.20	18 061004	13.00	18 061005	19.00	18 061006	19.90	18 062001	20.50	18 062002	28.90
18 062003	19.90	18 062004	28.95	18 062005	18.75	18 062006	21.00	18 063001	14.00	18 063002	14.80
18 063003	14.25	18 063004	17.20	18 063005	14.90	18 064001	47.00	18 064002	48.90	18 064003	52.95
18 064004	37.50	18 064005	59.00	18 065001	329.00	18 065002	120.00	18 065003	419.33	18 065004	115.00
18 065005	100.00	18 066001	24.00	18 066002	31.35	18 066003	24.25	18 066004	25.25	18 066005	22.00
18 066006	30.15	18 067001	44.08	18 067002	90.45	18 067003	36.58	18 067004	40.88	18 067005	97.62
18 067006	65.00	18 067007	38.64	18 068001	35.50	18 068002	49.90	18 068003	38.20	18 068004	33.50
18 068005	49.90	18 069001	20.00	18 069002	21.67	18 069003	22.63	18 069004	26.00	18 069005	18.00
18 069006	38.37	18 069007	17.78	18 069008	14.00	18 070001	29.54	18 070002	34.75	18 070003	17.24
18 070004	27.67	18 070005	22.32	18 070006	22.50	18 071001	19.50	18 071002	35.15	18 071003	30.95
18 071004	20.75	18 071005	23.50	18 072001	31.15	18 072002	10.00	18 072003	10.00	18 072004	9.45
18 072005	5.50	18 072006	9.00	18 072007	11.90	18 072008	8.90	18 072009	9.63	18 072010	13.90
18 072011	24.00	18 072012	27.15	18 072013	9.80	18 072014	8.90	18 073001	26.45	18 073002	20.00
18 073003	20.00	18 073004	31.15	18 073005	30.00	18 073006	10.00	18 073007	25.00	18 073008	20.00
18 074001	58.00	18 074002	29.03	18 074003	51.50	18 074004	43.80	18 074005	37.80	18 074006	26.00
18 074007	30.00	18 075001	5.30	18 075002	15.00	18 075003	67.95	18 075004	5.00	18 075005	5.80
18 076001	50.00	18 076002	23.50	18 076003	28.70	18 076004	23.80	18 076005	209.00	18 076006	100.00
18 076007	58.00	18 077001	13.00	18 077002	19.95	18 077003	14.15	18 077004	13.50	18 077005	20.00
18 078001	204.12	18 078002	235.30	18 078003	217.65	18 078004	240.91	18 078005	231.58	18 079001	15.50
18 079002	17.53	18 079003	16.50	18 079004	16.00	18 079005	17.80	18 079006	21.90	18 079007	20.45
18 080001	22.50	18 080002	28.15	18 080003	23.70	18 080004	17.50	18 081001	21.30	18 081002	93.50
18 081002	30.00	18 081003	30.79	18 081004	29.41	18 081005	31.82	18 081006	34.09	18 081007	31.82
18 081008	34.88	18 081009	30.49	18 081010	32.91	18 081011	30.79	18 081012	41.11	18 081013	31.82
18 082001	15.25	18 082002	15.90	18 082003	15.00	18 082004	11.95	18 082005	10.75	18 083001	18.50
18 083002	25.45	18 083003	23.75	18 083004	28.50	18 083005	21.00	18 083006	20.75	18 083007	19.00
18 083008	31.00	18 084001	100.00	18 084002	575.00	18 084003	368.42	18 084004	142.86	18 084005	48.77
18 084006	11.00	18 084007	7.00	18 084008	99.54	18 084009	127.61	18 084010	130.00	18 084011	50.00
18 084012	392.86	18 085001	55.45	18 085002	95.62	18 085003	83.80	18 085004	124.05	18 085005	123.75
18 085006	129.46	18 085007	36.25	18 085008	94.00	18 085009	68.00	18 085010	118.00	18 086001	44.62
18 086002	89.00	18 086003	55.50	18 086004	25.00	18 086005	18.50	18 086006	45.00	18 086007	47.00
18 087001	58.92	18 087002	137.32	18 087003	85.29	18 087004	110.62	18 088001	15.58	18 088002	10.90
18 088003	191.96	18 088004	226.14	18 088005	25.00	18 088006	140.91	18 089001	7.50	18 089001	639.29
18 089002	400.00	18 089003	105.95	18 089004	102.98	18 089005	89.29	18 089006	101.19	18 090001	61.04
18 090002	92.48	18 090003	51.90	18 090004	59.52	18 090005	104.76	18 091001	57.17	18 091002	115.43
18 091003	76.19	18 091004	123.40	18 091005	34.51	18 092001	275.00	18 092002	164.57	18 092003	155.00
18 092004	9.95	18 092005	4.80	18 092006	90.91	18 092007	55.80	18 093001	20.00	18 093002	171.88
18 093003	123.44	18 093004	132.81	18 094001	297.50	18 094002	347.08	18 094003	623.33	18 094004	523.81
18 094005	571.43	18 094006	369.96	18 095001	160.00	18 095002	152.00	18 095003	155.40	18 095004	216.25
18 095005	700.00	18 095006	440.48	18 096001	95.00	18 096002	80.52	18 096003	90.00	18 096004	58.82
18 096005	92.14	18 097001	20.50	18 097002	23.50	18 097003	8.00	18 097004	99.90	18 097005	49.50
18 097006	31.50	18 098001	14.00	18 098002	35.00	18 098003	7.33	18 098004	20.00	18 098005	14.17
18 099001	3.45	18 099002	2.40	18 099003	92.58	18 099004	266.67	18 099005	31.00	18 100001	29.41
18 100002	20.51	18 100003	12.88	18 100004	23.33	18 100005	29.06	18 100006	24.00	18 100007	16.67
18 101001	20.00	18 101002	9.95	18 101003	25.00	18 101004	25.35	18 101005	28.00	18 102001	148.93
18 102002	117.02	18 102003	392.86	18 102004	76.60	18 102005	173.33	18 103001	145.00	18 103002	555.73
18 103003	191.00	18 103004	341.43	18 103005	731.31	18 103006	773.31	18 103007	399.29	18 103008	966.67
18 104001	224.49	18 104002	152.04	18 104003	205.33	18 104004	286.67	18 104005	291.99	18 105001	220.60
18 105002	159.60	18 105003	220.00	18 105004	304.20	18 106001	255.33	18 106002	172.00	18 106003	250.67
18 106004	166.66	18 107001	47.02	18 107002	29.58	18 107003	39.44	18 107004	28.33	18 107005	23.24
18 108001	57.00	18 108002	49.00	18 108003	57.00	18 108004	49.00	18 109001	52.90	18 109002	249.01
18 109003	229.00	18 109004	359.10	18 109005	380.00	18 109006	799.00	18 109007	258.00	18 109008	99.00
18 109009	360.00	18 109010	399.00	18 109011	52.90	18 110001	34.90	18 110002	35.00	18 110003	119.00
18 110004	129.00	18 110005	54.00	18 110006	149.00	18 110007	75.00	18 111001	179.00	18 111002	37.90
18 111003	299.00	18 111004	99.00	18 111005	49.90	18 111006	59.00	18 112001	29.99	18 112004	28.00
18 111009	199.00	18 111010	69.00	18 112001	29.99	18 112002	69.00	18 112003	39.99	18 112004	44.00
18 112005	58.00	18 112006	10.90	18 112007	68.00	18 112008	109.00	18 113001	649.00	18 113002	99.00
18 113003	129.99	18 113004	229.00	18 113005	169.00	18 113006	799.00	18 113007	399.01	18 113008	298.00
18 113009	259.00	18 114001	59.99	18 114002	195.00	18 114003	149.00	18 114004	99.00	18 114005	349.00
18 114006	94.00	18 114007	98.00	18 114008	149.00	18 115001	32.49	18 115002	390.00	18 115003	54.00
18 115004	79.00	18 115005	69.00	18 115006	32.00	18 115007	69.00	18 115008	15.00	18 115009	49.90
18 115010	39.90	18 115011	93.00	18 115012	59.90	18 116001	259.00	18 116002	228.00	18 116003	89.00
18 116004	69.99	18 116005	749.00	18 116006	259.00	18 116007	499.00	18 116008	298.00	18 116009	298.00
18 117001	229.00	18 117002	129.00	18 117003	64.90	18 117004	248.00	18 117005	29.99	18 117006	280.00
18 117007	159.00	18 117008	599.00	18 118001	349.00	18 118002	999.00	18 118003	380.00	18 118004	429.00
18 118005	349.00	18 118006	199.00	18 118007	999.00	18 118008	209.00	18 118009	159.99	18 118010	217.00
18 118011	349.00	18 119001	184.95	18 119002	229.00	18 119003	1590.00	18 119004	419.30	18 119005	398.99
18 119006	398.00	18 119007	228.00	18 119008	999.00	18 119009	259.00	18 119010	259.00	18 119011	749.00
18 119012	279.00	18 120001	164.99	18 120002	749.00	18 120003	599.00	18 120004	269.00	18 120005	699.00
18 120006	278.00	18 120007	178.00	18 120008	179.00	18 120009	179.00	18 121001	149.00	18 121002	529.99
18 121003	299.00	18 121004	749.00	18 121005	49.90	18 121006	796.57	18 121007	799.00	18 121008	1079.00
18 121009	159.00	18 121010	639.00	18 121011	1690.00	18 121012	679.15	18 121013	298.00	18 121014	465.71
18 121015	769.00	18 121016	4312.46	18 121017	999.00	18 121018	199.00	18 121019	198.00	18 121020	899.00
18 121021	179.00	18 121022	219.00	18 121023	459.15	18 121024	449.00	18 121025	599.00	18 121026	467.45
18 121027	769.00	18 121028	579.00	18 121029	119.00	18 121030	449.00	18 121031	377.09	18 121032	498.00
18 122001	419.00	18 122002	44.90	18 122003	128.00	18 122004	199.00	18 122005	239.00	18 122006	39.90
18 122007	98.00	18 123002	44.90	18 123003	49.90	18 123004	153.00	18 123001	59.90	18 123001	22.99
18 123002	83.00	18 123003	44.50	18 123004	44.90	18 123005	70.00	18 123006	119.00	18 123007	35.00
18 123008	39.99	18 123009	105.00	18 123010	179.00	18 123011	54.00	18 123012	29.90	18 123013	70.00
18 123014	84.90	18 123015	65.75	18 123016	79.00	18 123017	48.71	18 123018	32.49	18 123019	99.00
18 123020	57.00	18 123021	23.90	18 123022	29.00	18 123023	78.00	18 123024	104.00	18 123025	120.00
18 123026	20.00	18 124001	69.99	18 124002	30.90	18 124003	268.20	18 124004	419.00	18 124005	528.99
18 124006	87.61	18 125007	149.00	18 124008	127.00	18 125001	109.99	18 125002	68.00	18 125003	99.00
18 125004	299.00	18 125005	129.00	18 125006	149.00	18 125007	149.00	18 125008	39.90	18 125009	39.90
18 125010	579.00	18 126001	699.00	18 126002	3499.00	18 126003	6999.00	18 126004	799.00	18 126005	548.00
18 127001	118.00	18 127002	179.98	18 127003	59.99	18 127004	322.00	18 127005	59.90	18 127006	351.00
18 128001	288.23	18 128002	230.01	18 128003	498.00	18 128004	419.00	18 128005	247.68	18 128006	368.00
18 128007	2199.00	18 128008	290.00	18 128009	999.00	18 128010	198.00	18 128011	129.00	18 128012	399.01
18 128013	279.00	18 128014	2399.00	18 128015	949.00	18 128016	159.00	18 128017	279.00	18 129001	899.00
18 129002	599.00	18 129003	269.00	18 129004	149.99	18 129005	409.00	18 129006	619.00	18 129007	299.00
18 129008	198.00	18 129009	229.00	18 130001	15.00	18 130002	25.00	18 130003	80.00	18 131001	108.87
18 131002	110.00	18 131003	90.00	18 131004	17.50	18 131005	93.04	18 131006	40.00	18 131007	90.00
18 132001	199.00	18 132002	159.20	18 132003	999.00	18 132004	34.90	18 132005	359.00	18 132006	299.00
18 133001	899.00	18 134002	619.00	18 134002	498.00	18 133004	1009.00	18 133005	2199.00	18 133006	829.00
18 134001	799.00	18 134002	899.00	18 134003	230.00	18 134004	429.00	18 134005	799.00	18 134006	1569.00
18 134007	749.00	18 135001	259.00	18 135002	459.00	18 135003	114.90	18 135004	559.00	18 135005	177.00
18 135006	65.00	18 136001	1099.00	18 136002	398.00	18 136003	1699.00	18 136004	1599.00	18 136005	1199.00
18 136006	999.00	18 136007	1099.00	18 136008	1149.00	18 136009	1099.00	18 137001	9.90	18 137002	40.00
18 137003	76.00	18 137004	80.00	18 139005	10.58	18 138001	102.17	18 139001	101.86	18 140001	1119.21
18 140002	77.11	18 140003	199.00	18 141001	341.75	18 141002	831.60	18 141003	1339.20	18 141004	341.75
18 141005	831.60	18 141006	1339.20	18 142001	220.00	18 142002	450.00	18 142003	232.00	18 142004	400.00
18 142005	750.00	18 142006	400.00	18 143001	24.04	18 143002	48.08	18 143003	72.12	18 143004	101.24
18 143005	130.36	18 143006	159.47	18 143007	188.59	18 143008	273.67	18 143009	358.76	18 143010	443.85
18 143011	614.02	18 143012	954.36	18 143013	1294.71	18 143014	2145.57	18 143015	5003.29	18 143016	5986.01
18 143017	6230.19	18 143018	7451.99	18 143019	8671.99	18 143020	9892.99	18 143021	11113.79	18 143022	12334.69
18 143023	13555.59	18 143024	14776.49	18 143025	15997.39	18 143026	17218.29	18 143027	147.82	18 143028	1124.53
18 143029	1635.05	18 143030	2485.91	18 143031	4520.93	18 143032	18439.19	18 143033	19660.09	18 143034	24543.69
18 143035	29427.29	18 143036	34310.89	18 143037	39194.49	18 143038	48961.69	18 144001	18.59	18 144002	10.10
18 144003	18.70	18 144004	10.04	18 144005	18.40	18 144006	10.00	18 144007	18.61	18 144008	10.05
18 144009	19.24	18 144010	11.39	18 145001	314.29	18 146001	1862.33	18 146002	7368.00	18 146003	1940.11
18 146004	1699.00	18 146005	2730.00	18 146006	4816.61	18 147001	5174.00	18 147002	7699.00	18 147003	5798.62
18 147004	14399.00	18 147005	5699.00	18 147006	10999.00	18 147007	10266.40	18 148001	299.90	18 148002	389.00
18 148003	599.00	18 148004	3774.00	18 149001	2998.99	18 149002	6699.00	18 149003	402.00	18 149004	4799.00
18 149005	1999.00	18 150001	1880.00	18 150002	4499.00	18 150003	949.00	18 150004	6899.00	18 150005	8002.86
18 151001	8999.00	18 151002	10459.00	18 151003	6499.00	18 151004	9549.00	18 151005	2890.00	18 152001	10470.00
18 152002	7599.00	18 152003	10897.00	18 152004	6699.00	18 152005	7649.00	18 153001	1099.00	18 153002	3155.00
18 153003	429.00	18 153004	599.00	18 154001	598.99	18 154002	36.50	18 154003	8.99	18 154004	71.50
18 154005	29.99	18 155001	329.00	18 155002	904.00	18 155003	269.56	18 155004	429.00	18 155005	194.00
18 155006	1021.96	18 155007	999.00	18 155008	532.00	18 156001	369.00	18 156002	39.99	18 156003	2149.00
18 157001	329.00	18 157002	179.00	18 157003	178.00	18 157004	853.00	18 158001	99.50	18 158002	279.00
18 158003	179.01	18 158004	119.00	18 159001	13999.00	18 159002	7299.00	18 159003	10959.90	18 160004	5699.00
18 160001	1599.00	18 160002	499.00	18 160003	1549.00	18 160004	959.00	18 160005	3469.00	18 161001	8699.00
18 161002	6499.00	18 161003	6799.00	18 161004	8999.00	18 162001	1490.00	18 162002	2499.00	18 162003	2199.00
18 162004	2299.00	18 162005	2999.00	18 163001	6398.92	18 163002	9990.00	18 163003	7604.00	18 163004	7599.00
18 163005	11689.14	18 164001	6958.86	18 164002	8342.47	18 164003	6499.00	18 164004	9545.14	18 165001	3399.00
18 165002	375.20	18 165003	1299.00	18 165004	399.00	18 165005	2999.00	18 165006	3614.00	18 165007	655.38
18 165008	1799.00	18 166001	619.00	18 166002	1249.00	18 166003	699.00	18 166004	748.43	18 166005	2404.08
18 167001	699.00	18 167002	749.00	18 167003	945.00	18 167004	464.67	18 167005	899.00	18 167006	1486.63
18 168001	74.00	18 168002	225.00	18 168003	131.44	18 168004	24.75	18 168005	129.00	18 169001	230.27
18 169002	299.00	18 169003	139.00	18 169004	599.00	18 169005	599.00	18 169006	2979.00	18 170001	13.65

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 170002	569.00	18 170003	129.00	18 170004	70.00	18 171001	59.90	18 171002	499.00	18 171003	319.00
18 171004	4769.10	18 171005	293.00	18 171006	925.00	18 171007	61.90	18 171008	602.00	18 172001	197.00
18 172002	57.25	18 172003	279.00	18 172004	129.00	18 172005	16.70	18 172006	59.50	18 172007	169.00
18 173001	1885.00	18 173002	45.00	18 173003	2549.00	18 173004	699.00	18 173005	2499.00	18 173006	1133.00
18 173007	3399.00	18 173008	1879.00	18 174001	39.00	18 174002	249.00	18 174003	61.50	18 174004	33.00
18 174005	9.00	18 175001	132.00	18 175002	21.25	18 175003	8560.80	18 175004	125.00	18 175005	169.00
18 175006	289.00	18 176001	108.00	18 176002	49.90	18 176003	37.50	18 176004	89.00	18 176005	5.00
18 177001	45.00	18 177002	8.00	18 177003	85.50	18 177004	169.00	18 177005	16.00	18 177006	15.00
18 177007	12.00	18 177008	38.00	18 177009	40.60	18 177010	22.40	18 177011	19.50	18 177012	42.50
18 177013	12.50	18 177014	699.00	18 177015	9.00	18 178001	41.89	18 178002	11.05	18 178003	7.44
18 178004	12.37	18 178005	18.00	18 179001	3.50	18 179002	17.50	18 179003	19.00	18 179004	20.50
18 179005	13.00	18 180001	71.50	18 180002	53.00	18 180003	34.90	18 180004	56.90	18 181001	30.40
18 181002	17.65	18 181003	29.44	18 181004	30.85	18 181005	30.00	18 181006	42.00	18 182001	13.63
18 182002	12.90	18 182003	87.25	18 182004	53.00	18 182005	69.56	18 182006	30.00	18 182007	6.00
18 182008	17.00	18 182009	17.00	18 183001	37.94	18 183002	38.75	18 183003	46.75	18 183004	37.50
18 183005	39.75	18 183006	36.75	18 183007	40.00	18 184001	49.00	18 184002	70.00	18 184003	82.50
18 184004	46.50	18 185001	44.00	18 185002	75.50	18 185003	25.20	18 185004	15.00	18 185005	16.50
18 185006	16.50	18 186001	17.86	18 186002	18.50	18 186003	13.00	18 186004	25.00	18 186005	25.00
18 186006	24.71	18 186007	17.91	18 186008	21.77	18 186009	25.00	18 186010	20.55	18 187001	31.00
18 187002	185.00	18 187003	34.90	18 187004	18.01	18 187005	20.00	18 187006	17.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	300.00	18 189001	55.00	18 189002	31.00	18 189003	92.34
18 189004	34.30	18 190005	21.00	18 190006	92.00	18 190001	291.00	18 190002	724.00	18 190003	123.00
18 190004	695.75	18 190005	109.50	18 191001	130.00	18 191002	31.50	18 191003	110.00	18 191004	18.50
18 191005	14.95	18 191006	103.00	18 192001	179.50	18 192002	122.00	18 192003	85.50	18 192004	143.00
18 192005	98.00	18 193001	683.00	18 193002	524.51	18 193003	55.50	18 193004	215.00	18 194001	80.96
18 194002	138.00	18 194003	30.00	18 194004	123.00	18 195001	102.00	18 195002	110.88	18 195003	70.00
18 195004	59.00	18 196001	373.00	18 196002	373.75	18 196003	191.10	18 196004	49.00	18 197001	283.00
18 197002	244.00	18 197003	73.00	18 197004	293.50	18 198001	219.00	18 198002	306.06	18 198003	181.21
18 198004	1141.92	18 198005	23.49	18 198006	286.00	18 199001	205.00	18 199002	209.00	18 199003	156.00
18 199004	96.00	18 199005	209.00	18 200001	186.00	18 200002	207.00	18 200003	622.50	18 200004	135.00
18 200005	45.00	18 201001	293.00	18 201002	348.00	18 201003	296.00	18 201004	203.90	18 201005	348.00
18 201006	150.00	18 201007	325.00	18 201008	246.36	18 201009	282.00	18 201010	348.50	18 201011	631.02
18 201012	354.00	18 201013	363.00	18 201014	140.00	18 201015	867.00	18 202001	65.00	18 202002	11.00
18 202003	52.00	18 202004	49.40	18 202005	16.50	18 203001	3300.00	18 203002	95.00	18 203003	1020.00
18 204001	150.00	18 204002	300.00	18 204003	558.54	18 204004	800.00	18 204005	800.00	18 204006	600.00
18 204007	500.00	18 204008	900.00	18 204009	300.00	18 204010	700.00	18 205001	650.00	18 205002	500.00
18 205003	300.00	18 205004	400.00	18 205005	500.00	18 205006	250.00	18 205007	400.00	18 206001	114.17
18 206002	244.00	18 206003	577.00	18 206004	138.00	18 207001	9500.00	18 207002	1600.00	18 207003	8990.00
18 208001	3577.05	18 208002	1263.00	18 208003	1500.00	18 208004	928.00	18 209001	19665.00	18 209002	12700.00
18 209003	8800.00	18 209004	8900.00	18 210001	4541.04	18 210002	2800.00	18 210003	28000.00	18 210004	2900.00
18 211001	211990.00	18 211002	227900.00	18 211003	280900.00	18 211004	909200.00	18 211005	424800.00	18 211006	418100.00
18 211007	311990.00	18 211008	166000.00	18 211009	305400.00	18 211010	204300.00	18 211011	441900.00	18 211012	193900.00
18 212001	17799.11	18 212002	36798.00	18 212003	15943.03	18 212004	39999.00	18 212005	29999.00	18 212006	22949.00
18 212007	36999.00	18 212008	15999.00	18 213001	2940.00	18 213002	2972.21	18 213003	2590.00	18 213004	6196.58
18 213005	2999.00	18 213006	2653.09	18 213007	2899.00	18 213008	2805.00	18 213009	3805.00	18 213010	3937.75
18 213011	4549.00	18 213012	2899.00	18 214001	1242.50	18 214002	1933.75	18 214003	2429.90	18 214004	1535.50
18 214005	1695.00	18 214006	1774.00	18 214007	1512.26	18 214008	1363.50	18 215001	1607.76	18 215002	819.00
18 215003	4085.00	18 215004	2291.32	18 215005	610.00	18 215006	1320.00	18 216001	1449.00	18 216001	45.90
18 216002	443.20	18 216003	239.00	18 216004	1590.00	18 216005	46.90	18 216006	220.29	18 216007	45.90
18 216008	335.00	18 216009	110.00	18 216010	742.50	18 216011	145.66	18 216012	505.00	18 216013	75.00
18 216014	493.69	18 216015	229.90	18 216016	58.98	18 216017	53.90	18 217001	116.69	18 217002	93.98
18 217003	387.38	18 217004	86.50	18 218001	102.99	18 219001	103.68	18 220001	85.00	18 220002	98.60
18 220003	60.00	18 221001	350.00	18 221002	849.00	18 221003	1149.00	18 221004	1763.84	18 221005	602.00
18 221006	450.00	18 221007	899.00	18 222001	580.00	18 221009	400.00	18 221010	480.00	18 222001	1000.00
18 222002	2092.00	18 222003	2558.00	18 222004	958.00	18 222005	15000.00	18 223108	14.00	18 223187	35.00
18 223188	29.00	18 223204	45.00	18 223211	44.00	18 224001	18.00	18 224002	18.00	18 224003	25.00
18 224004	10.00	18 225001	1521.00	18 225002	510.00	18 225003	507.00	18 227001	452.00	18 227002	931.00
18 227003	1285.00	18 227004	881.00	18 227005	581.00	18 227006	527.00	18 227007	882.00	18 227008	505.00
18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	9.00	18 228004	9.00	18 229001	9.00	18 229002	9.00
18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 230001	45.00	18 230002	140.00	18 230003	50.00	18 230004	50.00
18 231001	950.00	18 231002	3290.00	18 231003	950.00	18 231004	1550.00	18 231005	60.88	18 232001	1468.90
18 232002	1166.83	18 232003	1061.75	18 232004	1913.45	18 233001	210.00	18 233002	203.00	18 233003	86.00
18 233004	280.15	18 233005	257.00	18 234001	102.36	18 235001	97.71	18 236001	24.00	18 237001	98.80
18 238001	100.00	18 239001	2899.00	18 239002	2999.00	18 239003	2899.00	18 239004	5229.07	18 239005	3899.00
18 239006	2999.00	18 239007	2499.00	18 240001	2099.00	18 240002	1099.00	18 240003	1799.00	18 240004	1217.79
18 240005	1590.00	18 240006	2049.00	18 241001	6415.00	18 241002	3499.00	18 241003	12149.00	18 241004	10422.88
18 241005	5499.00	18 241006	9999.00	18 242001	6.12	18 242002	4690.00	18 242003	2999.01	18 242004	12.90
18 242005	1072.33	18 242006	1409.00	18 242007	14549.00	18 242008	11.50	18 242009	46.89	18 242010	59.00
18 242011	5.50	18 242012	1969.00	18 242013	13174.15	18 242014	2371.15	18 242015	3499.00	18 242016	3.50
18 242017	2539.00	18 242018	999.00	18 242019	4.00	18 243001	95.58	18 244001	179.00	18 244002	1149.00
18 244003	100.00	18 244004	367.50	18 244005	165.00	18 244006	165.00	18 244007	189.00	18 244008	189.00
18 244009	168.23	18 244010	129.00	18 244011	649.00	18 245001	2799.00	18 245002	46.90	18 245003	3737.00
18 245004	3590.50	18 245005	3742.50	18 245006	3944.50	18 245007	7906.00	18 245008	8250.00	18 245009	1930.00
18 245010	4500.00	18 245011	1140.00	18 245012	1685.00	18 245013	6175.00	18 245014	1135.00	18 245015	1309.00
18 245016	1599.20	18 246001	545.00	18 246002	899.00	18 246003	705.00	18 246004	399.00	18 246005	698.41
18 246006	6749.00	18 246007	299.00	18 246008	7884.05	18 246009	7590.00	18 246010	129.00	18 247001	442.14
18 247002	199.00	18 247003	199.00	18 247004	182.52	18 247005	10.50	18 247006	179.00	18 248001	829.00
18 248002	219.00	18 248003	149.00	18 248004	169.00	18 248005	149.00	18 248006	498.00	18 248007	1799.00
18 248008	1399.00	18 248009	499.00	18 248010	159.00	18 249001	145.00	18 249002	53.00	18 249003	178.80
18 249004	150.00	18 249005	16.00	18 249006	50.00	18 249007	60.00	18 249008	60.00	18 249009	40.00
18 249010	65.00	18 250001	18.98	18 250002	57.50	18 250003	66.00	18 250004	95.00	18 251001	150.00
18 251002	250.00	18 251003	200.00	18 251004	80.00	18 252001	949.00	18 252002	1750.00	18 252003	1100.00
18 252004	5499.00	18 253001	40.00	18 253002	71.26	18 253003	45.50	18 253004	77.00	18 253005	45.17
18 254001	3300.00	18 254002	78.00	18 254003	30.00	18 254004	3200.00	18 254005	180.00	18 254006	150.00
18 254007	40.00	18 254008	40.00	18 254009	60.00	18 254010	12000.00	18 255001	529.00	18 255002	216.50
18 255003	400.00	18 255004	399.00	18 256001	445.00	18 256002	159.00	18 256003	220.00	18 256004	229.00
18 256005	390.00	18 256006	130.00	18 256007	185.00	18 256008	224.00	18 256009	425.00	18 256010	425.00
18 256011	235.00	18 256012	240.00	18 256013	270.00	18 256014	300.00	18 256015	198.00	18 257001	38.00
18 257002	299.00	18 257003	219.00	18 257004	58.00	18 257005	250.00	18 257006	60.00	18 258001	10.00
18 258002	10.00	18 258003	10.00	18 258004	10.00	18 258005	10.00	18 259001	49.00	18 259002	50.00
18 259003	32.00	18 259004	49.00	18 260001	6.35	18 260002	29.50	18 260003	19.50	18 260004	149.00
18 260005	3.67	18 260006	22.50	18 260007	34.00	18 260008	22.50	18 260009	79.90	18 260010	72.00
18 260011	4.50	18 260012	12.50	18 260013	21.50	18 261001	2824.50	18 261002	2686.00	18 261003	3587.17
18 261004	5222.25	18 261005	5909.50	18 261006	20520.61	18 262001	2758.33	18 262002	2216.67	18 262003	2883.33
18 262004	1458.33	18 263001	3183.33	18 263002	3541.67	18 263003	3316.67	18 263004	5800.00	18 264001	3270.83
18 264002	5652.50	18 264003	6095.83	18 264004	3354.17	18 265001	3737.50	18 265002	746.25	18 265003	3612.50
18 265004	8150.00	18 266001	3060.00	18 266002	9973.42	18 266003	2325.00	18 266004	1360.00	18 267001	1833.33
18 267002	941.67	18 267003	1022.50	18 267004	850.00	18 268001	6510.00	18 268002	1420.00	18 268003	6270.00
18 268004	5500.00	18 269001	250.00	18 269002	280.00	18 269003	500.00	18 269004	210.00	18 270001	250.00
18 270002	260.00	18 270003	240.00	18 270004	170.00	18 271001	60.00	18 271002	75.00	18 271003	60.00
18 271004	87.00	18 272001	73.00	18 272003	73.50	18 272004	70.00	18 272005	65.00	18 272006	63.00
18 272006	55.00	18 272007	79.00	18 272008	65.00	18 273001	54.90	18 273002	112.00	18 273003	125.00
18 273004	70.00	18 274001	34.50	18 274002	249.00	18 274003	159.00	18 274004	30.00	18 274005	144.50
18 274006	71.00	18 275001	169.00	18 275002	110.00	18 275003	72.00	18 275004	145.00	18 275005	144.00
18 276001	119.90	18 276002	234.00	18 276003	289.00	18 276004	259.00	18 276005	210.00	18 276006	116.00
18 276007	180.00	18 276008	194.00	18 276009	194.00	18 276010	37.00	18 276011	24.00	18 276012	83.00
18 276013	81.00	18 276014	26.00	18 276015	111.00	18 276016	160.00	18 276017	52.00	18 276018	66.00
18 276019	244.00	18 276020	334.00	18 277001	1975.00	18 277002	595.00	18 277003	680.00	18 277004	1510.40
18 277005	1195.00	18 277006	1917.50	18 277007	1200.00	18 277008	1280.00	18 277009	1300.00	18 277010	849.00
18 277011	570.00	18 277012	899.00	18 278001	150.00	18 278002	80.00	18 278003	280.00	18 278004	70.00
18 278005	160.00	18 278006	45.00	18 278007	240.00	18 279002	85.00	18 280003	200.00	18 280004	150.00
18 279005	100.00	18 280001	489.00	18 280002	319.00	18 280003	299.00	18 280004	669.00	18 280005	899.00
18 281001	63.25	18 281002	199.00	18 281003	55.40	18 281004	99.00	18 281005	48.50	18 281006	27.00
18 281007	24.50	18 282001	163.50	18 282002	120.00	18 282003	159.00	18 282004	166.00	18 282005	30.00
18 282006	159.00	18 282007	199.00	18 282008	35.00	18 282009	36.00	18 283001	248.00	18 283002	156.60
18 283003	396.70	18 283004	216.00	18 283005	23.00	18 283006	8.00	18 283007	180.00	18 283008	173.33
18 283009	55.50	18 283010	242.42	18 284001	197.60	18 284002	90.63	18 284003	163.33	18 284004	86.37
18 284005	986.67	18 284006	267.50	18 284007	157.25	18 285001	37.50	18 285002	38.50	18 285003	39.90
18 285004	86.35	18 285005	54.20	18 286001	135.19	18 286002	83.33	18 286003	84.38	18 286004	72.67
18 286005	70.00	18 287001	78.60	18 287002	1850.00	18 287003	69.00	18 287004	71.00	18 287005	67.45
18 288001	39.00	18 288002	59.30	18 288003	50.90	18 288004	21.50	18 288005	10.50	18 288006	14.50
18 288007	29.50	18 289008	29.90	18 289001	99.00	18 289002	340.00	18 289003	162.00	18 289004	138.50
18 289005	106.00	18 290001	22.90	18 290002	21.90	18 290003	38.00	18 290004	21.00	18 290005	14.90
18 290006	50.00	18 290007	16.90	18 290008	31.90	18 291001	44.00	18 291002	72.92	18 291003	111.79
18 291004	42.11	18 291005	87.69	18 291006	64.50	18 292001	38.70	18 292002	36.40	18 292003	37.00
18 292004	22.00	18 292005	21.50	18 292006	24.90	18 293001	2807.74	18 293002	229.00	18 293003	3482.99
18 293004	67.30	18 293005	4599.46	18 293006	398.00	18 293007	4500.00	18 293008	2454.32	18 293009	4147.00
18 293010	98.00	18 293011	163.00	18 293012	135.00	18 293013	228.00	18 293014	299.00	18 293015	1250.00
18 293016	6.00	18 293017	250.00	18 293018	1574.00	18 293019	239.00	18 293020	248.00	18 293021	2420.10
18 294001	18.00	18 294002	9.00	18 294003	24.90	18 294004	169.00	18 294005	299.00	18 294006	749.00
18 294007	499.00	18 294008	339.00	18 294009	999.00	18 294010	1299.00	18 294011	78.00	18 294012	650.00
18 294013	3750.00	18 294014	23.00	18 294015	6.00	18 295001	2366.67	18 295002	1825.00	18 295003	1895.67
18 295004	1604.17	18 296001	107.79	18 297001	85.00	18 297002	1687.45	18 297003	85.00	18 297004	85.00
18 297005	85.00	18 297006	85.00	18 297007	85.00	18 298001	21000.00	18 298002	12750.00	18 298003	9500.00
18 299001	3000.00	18 299002	5000.00	18 299003	2500.00	19 001001	15.34	19 001002	16.30	19 001003	30.64
19 001004	20.00	19 001005	16.48	19 001006	14.33	19 002001	134.57	19 002002	207.14	19 002003	142.86
19 002004	33.87	19 002005	142.86	19 003001	192.19	19 003002	137.93	19 003003	67.35	19 003004	72.53
19 003005	150.00	19 003006	50.00	19 003007	115.38	19 004001	55.76	19 004002	50.00	19 004003	74.34
19 004004	80.09	19 004005	122.50	19 004006	176.67	19 004007	51.46	19 004008	74.56	19 004009	233.33
19 004010	159.34	19 004011	116.67	19 004012	111.11	19 004013	161.90	19 004014	117.65	19 004015	64.12
19 004016	47.92	19 005001	13.00	19 005002	11.50	19 005003	12.00	19 005004	38.75	19 005005	11.20
19 006001	43.53	19 006002	8.50	19 006003	18.00	19 006004	19.00	19 007001	15.00	19 007002	159.57
19 007003	15.90	19 007004	15.00	19 007005	18.00	19 007006	185.11	19 007007	13.00	19 008001	1.50
19 008002	1.70	19 008003	3.88	19 008004	6.00	19 008005	5.00	19 009001	57.72	19 009002	74.96
19 009003	60.41	19 009004	86.49	19 009005	83.70	19 010001	6.50	19 010002	8.00	19 010003	7.50
19 010004	6.50	19 010005	7.29	19 010006	7.00	19 011001	23.00	19 011002	24.94	19 011003	30.00
19 011004	27.50	19 011005	27.50	19 011006	22.50	19 011007	22.50	19 011008	22.50	19 012001	141.90
19 012002	128.57	19 012003	128.57	19 012004	97.56	19 013001	225.00	19 013002	141.00	19 013003	180.00
19 013004	360.00	19 013005	350.00	19 013006	199.00	19 014001	16.00	19 014002	16.00	19 014003	19.00
19 014004	18.00	19 014005	18.00	19 014006	16.00	19 014007	16.00	19 015001	41.60	19 015002	32.71

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 015003	19.00	19 015004	16.00	19 015005	15.00	19 016001	141.56	19 016002	79.71	19 016003	71.00
19 016004	63.89	19 016005	63.99	19 017001	80.65	19 017002	94.00	19 017003	111.00	19 017004	76.45
19 017005	59.90	19 017006	76.00	19 017007	89.00	19 017008	93.75	19 017009	49.49	19 017010	86.40
19 017011	109.00	19 017012	53.23	19 017013	99.00	19 017014	56.15	19 017015	86.95	19 017016	61.25
19 017017	44.74	19 017018	62.50	19 017019	79.00	19 017020	85.00	19 017021	57.25	19 017022	73.90
19 017023	50.70	19 017024	51.90	19 017025	69.90	19 017026	61.90	19 017027	79.90	19 017028	79.90
19 017029	89.90	19 017030	93.75	19 018001	178.90	19 018002	166.00	19 018003	106.95	19 018004	109.43
19 018005	178.00	19 018006	77.43	19 018007	169.40	19 018008	84.49	19 018009	154.00	19 018010	155.00
19 018011	70.65	19 018012	149.00	19 018013	219.90	19 018014	148.00	19 018015	92.90	19 018016	99.13
19 018017	67.50	19 018018	110.00	19 018019	196.90	19 018020	160.90	19 018021	219.00	19 018022	160.00
19 018023	267.40	19 018024	249.80	19 018025	179.02	19 018026	170.00	19 018027	175.00	19 018028	130.00
19 018029	115.00	19 018030	106.95	19 018031	149.00	19 018032	180.00	19 018033	86.93	19 018034	120.00
19 018035	90.00	19 018036	80.00	19 018037	85.40	19 018038	138.40	19 018039	106.40	19 018040	98.90
19 018041	106.40	19 018042	104.90	19 018043	89.90	19 018044	99.90	19 018045	150.00	19 018046	180.00
19 019001	51.50	19 019002	120.91	19 019003	848.50	19 019004	67.00	19 019005	900.00	19 020001	117.10
19 020002	80.00	19 020003	143.75	19 020004	110.00	19 021001	142.90	19 021002	164.00	19 021003	158.00
19 021004	118.00	19 021005	129.90	19 021006	221.49	19 022001	56.90	19 022002	100.95	19 022003	39.00
19 022004	40.00	19 022005	49.90	19 022006	25.00	19 022007	39.00	19 022008	30.74	19 022009	34.50
19 022010	45.00	19 022011	50.00	19 022012	65.00	19 022013	45.00	19 022014	74.00	19 022015	58.00
19 022016	29.90	19 022017	32.90	19 022018	75.90	19 023001	108.65	19 023002	75.00	19 023003	44.90
19 023004	168.97	19 023005	75.00	19 024001	239.60	19 024002	251.15	19 024003	376.47	19 024004	109.90
19 025001	39.65	19 025002	49.61	19 025003	89.90	19 025004	97.00	19 025005	82.00	19 025006	40.00
19 026001	106.43	19 026002	63.00	19 026003	125.00	19 026004	70.35	19 026005	122.31	19 026006	119.57
19 027001	269.90	19 027002	277.50	19 027003	379.00	19 027004	353.75	19 027005	225.00	19 028001	109.90
19 028002	31.99	19 028003	30.00	19 028004	109.00	19 029001	504.71	19 029002	552.82	19 029003	473.92
19 030001	49.90	19 030002	69.00	19 030003	97.00	19 030004	44.99	19 030005	94.90	19 030006	89.90
19 030007	69.75	19 030008	62.00	19 030009	119.90	19 030010	298.99	19 030011	68.00	19 030012	110.00
19 030013	198.90	19 030014	1810.00	19 030015	199.00	19 030016	265.50	19 031001	42.15	19 031002	70.99
19 031003	65.50	19 031004	59.74	19 031005	64.44	19 031006	77.50	19 031007	56.00	19 031008	62.22
19 032001	59.50	19 032002	38.00	19 032003	39.00	19 032004	27.90	19 032005	39.00	19 033001	29.60
19 033002	24.50	19 033003	29.49	19 034001	141.10	19 034002	143.54	19 034003	271.88	19 034004	184.72
19 034005	108.88	19 034006	198.33	19 035001	295.00	19 035002	50.00	19 035003	47.06	19 035004	45.59
19 035005	38.61	19 036001	19.50	19 036002	20.80	19 036003	19.50	19 036004	17.00	19 036005	20.00
19 037001	134.90	19 037002	421.04	19 037003	141.82	19 038001	71.43	19 038002	180.55	19 038003	114.58
19 038004	131.43	19 038005	92.86	19 039001	124.75	19 039002	129.98	19 039003	137.50	19 039004	109.00
19 040001	144.00	19 040002	135.00	19 040003	128.00	19 040004	114.58	19 040005	142.50	19 041001	120.00
19 041002	150.31	19 041003	175.00	19 041004	115.00	19 041005	140.00	19 042001	36.00	19 042002	30.63
19 042003	50.69	19 042004	35.90	19 042005	21.11	19 042006	53.75	19 042007	50.79	19 042008	42.19
19 042009	48.08	19 043001	35.90	19 043002	40.16	19 043003	28.78	19 043004	39.88	19 043005	26.43
19 043006	25.78	19 044001	47.40	19 044002	35.00	19 044003	25.00	19 044004	25.00	19 044005	33.15
19 044006	25.00	19 044007	55.07	19 045001	165.00	19 045002	160.83	19 045003	191.11	19 045004	244.17
19 045005	166.67	19 045006	109.80	19 046001	40.40	19 046002	26.45	19 046003	35.50	19 046004	44.40
19 046005	30.75	19 046006	41.75	19 046007	31.00	19 047001	39.25	19 047002	41.02	19 047003	30.60
19 047004	23.56	19 047005	40.28	19 047006	19.67	19 047007	35.40	19 048001	24.05	19 048002	20.91
19 048003	24.90	19 048004	20.00	19 049001	20.40	19 049002	14.83	19 049003	21.65	19 049004	16.17
19 049005	19.50	19 049006	23.65	19 049007	15.75	19 049008	20.50	19 050001	38.40	19 050002	31.30
19 050003	33.65	19 050004	15.58	19 050005	20.00	19 050006	10.00	19 050007	14.75	19 050008	10.00
19 051001	28.65	19 051002	25.40	19 051003	19.90	19 051004	20.31	19 051005	23.50	19 051006	19.00
19 051007	20.90	19 051008	18.80	19 051009	25.00	19 052001	17.15	19 052002	18.03	19 052003	13.85
19 052004	14.75	19 052005	12.00	19 052006	14.90	19 052007	14.00	19 053001	48.00	19 053002	38.13
19 053003	120.00	19 053004	235.00	19 053005	450.00	19 053006	275.00	19 053007	217.50	19 053008	360.00
19 053009	244.97	19 053010	375.00	19 054001	48.43	19 054002	52.83	19 054003	24.83	19 054004	31.78
19 054005	57.18	19 054006	19.90	19 054007	64.56	19 054008	84.90	19 054009	22.74	19 054010	44.59
19 054011	21.15	19 054012	17.08	19 054013	18.80	19 054014	19.90	19 054015	41.30	19 054016	52.98
19 054017	39.51	19 054018	28.22	19 054019	40.52	19 054020	42.23	19 054021	39.34	19 054022	20.23
19 055001	28.15	19 055002	27.83	19 055003	26.65	19 055004	23.04	19 055005	15.00	19 055006	25.74
19 055007	15.00	19 055008	26.00	19 055009	15.00	19 056001	38.40	19 056002	37.10	19 056003	31.43
19 056004	27.50	19 056005	26.50	19 056006	41.49	19 056007	34.50	19 056008	34.50	19 057001	27.90
19 057002	24.08	19 057003	21.90	19 057004	17.40	19 057005	20.00	19 058001	16.15	19 058002	14.90
19 058003	13.24	19 058004	12.08	19 058005	14.50	19 058006	12.00	19 058007	13.15	19 058008	12.25
19 059001	12.15	19 059002	8.86	19 059003	10.55	19 059004	6.56	19 059005	27.73	19 059006	8.92
19 059007	8.87	19 060001	67.40	19 060002	67.85	19 060003	50.95	19 060004	52.91	19 060005	35.00
19 060006	53.04	19 060007	29.90	19 060008	37.75	19 061001	25.65	19 061002	23.83	19 061003	29.90
19 061004	18.65	19 061005	25.49	19 061006	24.25	19 061007	17.25	19 061008	17.50	19 062001	24.40
19 062002	20.00	19 062003	11.90	19 062004	15.00	19 062005	22.00	19 062006	14.00	19 062007	15.50
19 062008	28.65	19 062009	15.00	19 063001	18.40	19 063002	15.89	19 063003	18.49	19 064001	46.78
19 064002	38.90	19 064003	29.90	19 064004	37.50	19 064005	29.48	19 065001	249.00	19 065002	170.00
19 065003	90.00	19 065004	90.00	19 065005	170.00	19 065006	110.00	19 066001	31.41	19 066002	30.65
19 066003	29.24	19 066004	33.15	19 067001	46.97	19 067002	59.09	19 067003	94.53	19 067004	54.55
19 068001	35.85	19 069002	49.50	19 069003	42.49	19 069004	48.00	19 069001	20.56	19 069002	21.00
19 069003	22.50	19 069004	22.50	19 069005	21.65	19 069006	23.00	19 069007	22.90	19 069008	18.90
19 069009	22.50	19 070001	64.10	19 070002	29.21	19 070003	34.86	19 070004	64.10	19 070005	31.42
19 070006	24.52	19 071001	30.65	19 071002	28.49	19 071003	22.75	19 071004	34.65	19 071005	21.73
19 071006	18.16	19 071007	25.50	19 071008	15.00	19 071009	16.00	19 071010	25.50	19 071011	15.00
19 072001	10.90	19 072002	15.75	19 072003	9.65	19 072004	11.00	19 072005	11.43	19 072006	12.00
19 072007	8.20	19 073008	12.78	19 073009	11.50	19 073001	34.90	19 073002	22.15	19 073003	29.24
19 073004	43.80	19 074001	19.80	19 074002	66.00	19 074003	51.80	19 074004	79.80	19 074005	48.00
19 074006	17.80	19 074007	23.00	19 074008	26.00	19 075001	5.90	19 075002	34.90	19 075003	139.90
19 075004	17.24	19 075005	59.00	19 075006	16.00	19 076001	55.00	19 076002	34.50	19 076003	22.24
19 076004	16.75	19 076005	18.90	19 076006	40.40	19 076007	41.40	19 076008	17.50	19 076009	18.00
19 077001	22.90	19 077002	10.00	19 077003	10.00	19 077004	7.50	19 077005	28.75	19 077006	18.90
19 078001	175.88	19 078002	266.67	19 078003	176.47	19 078004	161.11	19 078005	200.00	19 078006	229.41
19 079001	26.15	19 079002	22.49	19 079003	20.65	19 079004	15.50	19 080001	36.15	19 080002	23.55
19 080003	22.55	19 080004	29.15	19 080005	35.00	19 080006	23.75	19 080007	31.75	19 080008	31.25
19 080009	24.00	19 081001	94.93	19 081002	38.29	19 081003	34.17	19 081004	33.89	19 082001	14.15
19 082002	18.00	19 082003	14.90	19 082004	15.25	19 082005	15.99	19 082006	14.00	19 082007	16.00
19 082008	15.00	19 083001	27.90	19 083002	23.90	19 083003	19.90	19 083004	850.00	19 083005	31.00
19 083006	22.80	19 083007	25.35	19 084001	129.44	19 084002	258.06	19 084003	9.00	19 084004	59.81
19 084005	62.50	19 084006	138.71	19 084007	214.29	19 084008	534.88	19 084009	416.67	19 084010	129.00
19 084011	154.00	19 084012	279.72	19 084013	120.75	19 084014	67.60	19 085001	56.49	19 085002	59.55
19 085003	86.80	19 089004	1117.00	19 085005	77.50	19 085006	7.50	19 086001	36.00	19 086001	230.58
19 086002	75.00	19 086003	47.82	19 086004	39.90	19 086005	30.00	19 086006	17.00	19 086007	17.00
19 087001	105.31	19 087002	97.35	19 087003	107.08	19 087004	75.22	19 087005	71.43	19 087006	110.62
19 088001	11.65	19 088002	11.20	19 088003	130.68	19 088004	259.00	19 088005	272.73	19 089001	316.00
19 089002	105.95	19 089003	81.67	19 089004	440.00	19 089005	314.29	19 089006	110.71	19 090001	97.98
19 090002	99.97	19 090003	66.08	19 090004	76.19	19 091001	134.04	19 091002	167.20	19 091003	45.41
19 091004	57.14	19 092001	5485.00	19 092002	128.00	19 092003	295.00	19 092004	19.44	19 092005	97.05
19 092006	110.00	19 092007	100.00	19 092008	28.04	19 092009	120.00	19 093001	78.67	19 093002	28.57
19 093003	59.80	19 093004	35.71	19 094001	385.67	19 094002	405.00	19 094003	240.74	19 094004	549.79
19 094005	423.53	19 094006	642.86	19 095001	201.00	19 095002	170.00	19 095003	211.96	19 095004	145.85
19 095005	145.85	19 096001	110.00	19 096002	102.24	19 096003	112.48	19 096004	59.56	19 097001	24.90
19 097002	11.90	19 098003	27.00	19 098004	566.67	19 098001	11.50	19 099002	10.83	19 098003	2.43
19 098004	10.00	19 098005	15.00	19 099001	2.90	19 099002	8.25	19 099003	4.40	19 099004	4.89
19 099005	5.00	19 100001	14.50	19 100002	26.54	19 100003	39.80	19 100004	43.58	19 100005	25.97
19 100006	26.67	19 101001	7.39	19 101002	12.00	19 101003	21.67	19 101004	18.00	19 101005	19.17
19 102001	214.14	19 102002	153.33	19 102003	325.00	19 102004	302.85	19 103001	104.00	19 103002	184.00
19 103003	769.32	19 103004	854.00	19 103008	240.33	19 103006	161.33	19 103007	116.50	19 103008	24.00
19 103009	24.48	19 103010	411.99	19 103011	47.73	19 103012	225.00	19 103013	227.15	19 104001	174.66
19 104002	167.00	19 104003	157.33	19 104004	100.00	19 104005	246.67	19 105001	194.74	19 105002	224.86
19 105003	214.47	19 105004	404.19	19 105005	185.00	19 106001	159.87	19 106002	182.00	19 106003	169.32
19 106004	146.63	19 107001	25.00	19 107002	38.03	19 107003	46.13	19 107004	24.35	19 107005	33.80
19 107006	28.45	19 107007	42.00	19 107008	39.44	19 108001	32.00	19 108002	25.00	19 108003	50.00
19 108004	43.00	19 109001	279.90	19 109002	1399.00	19 109003	398.00	19 109004	349.00	19 109005	498.00
19 109006	139.00	19 109007	799.00	19 109008	398.00	19 110001	99.90	19 110002	69.00	19 110003	148.00
19 110004	129.00	19 110005	24.90	19 110006	44.90	19 110007	139.00	19 110008	39.99	19 111001	68.00
19 111002	399.00	19 111003	39.90	19 111004	49.90	19 111005	39.90	19 112001	49.90	19 112002	48.00
19 112003	69.90	19 112004	129.00	19 113001	649.00	19 113002	799.00	19 113003	269.90	19 113004	468.00
19 113005	698.00	19 113006	388.00	19 113007	189.00	19 114001	399.00	19 114002	139.90	19 114003	1277.30
19 114004	249.00	19 114005	168.07	19 114006	399.00	19 114007	289.00	19 114008	198.00	19 115001	399.00
19 115002	144.00	19 115003	40.30	19 115004	39.99	19 115005	109.00	19 116001	69.99	19 116002	999.00
19 116003	279.90	19 116004	1699.00	19 116005	79.90	19 116006	138.00	19 116007	799.00	19 116008	158.00
19 116009	69.90	19 117001	248.00	19 117002	399.00	19 117003	279.90	19 117004	149.99	19 117005	118.00
19 117006	159.90	19 118001	529.00	19 118002	249.90	19 118003	398.00	19 118004	398.00	19 118005	198.00
19 118006	698.00	19 118007	199.00	19 118008	548.00	19 118009	998.00	19 119001	199.90	19 119002	799.00
19 119003	799.00	19 119004	448.00	19 119005	399.00	19 119006	998.00	19 119007	249.00	19 119008	699.00
19 119009	528.00	19 120001	349.00	19 120002	358.00	19 120003	349.00	19 120004	249.90	19 120005	159.99
19 121001	1990.00	19 121002	679.00	19 121003	1399.00	19 121004	299.00	19 121005	148.00	19 121006	383.12
19 121007	198.00	19 121008	299.00	19 121009	928.64	19 121010	399.00	19 121011	1311.48	19 121012	399.00
19 121013	398.00	19 121014	499.90	19 121015	1549.00	19 121016	599.00	19 121017	899.00	19 121018	299.90
19 121019	359.90	19 121020	744.00	19 121021	699.36	19 121022	1298.00	19 121023	748.00	19 121024	2800.46
19 121025	398.00	19 121026	299.00	19 121027	749.90	19 121028	349.00	19 121029	79.99	19 122001	299.00
19 122002	199.00	19 122003	119.90	19 122004	128.00	19 122005	119.00	19 122006	49.99	19 123001	99.00
19 123002	109.00	19 123003	139.00	19 123004	199.00	19 123005	198.00	19 123006	79.90	19 123007	104.90
19 123008	139.00	19 123009	49.50	19 123010	149.00	19 123011	99.50	19 123012	79.00	19 123013	39.90
19 123014	59.00	19 123015	68.00	19 123016	65.00	19 123017	69.50	19 123018	78.00	19 123019	98.72
19 123020	119.00	19 123021	199.00	19 123022	128.00	19 123023	58.00	19 123024	79.00	19 123025	34.99
19 124001	279.90	19 124002	109.00	19 124003	39.99	19 124004	228.00	19 124005	39.90	19 124006	499.00
19 124007	105.00	19 124008	139.00	19 124009	80.00	19 124010	199.00	19 124011	89.00	19 124012	79.00
19 125001	599.00	19 125002	298.00	19 125003	119.00	19 125004	299.90	19 125005	399.00	19 126001	1998.00
19 126002	2291.08	19 126003	599.99	19 126004	685.22	19 126005	1770.15	19 127001	518.00	19 127002	33.90
19 127003	19.99	19 127004	48.99	19 127005	29.99	19 128001	348.00	19 128002	1199.00	19 128003	899.00
19 128004	999.00	19 128005	249.90	19 128006	269.00	19 128007	198.00	19 128008	1499.00	19 128009	298.00
19 128010	1299.00	19 128011	189.99	19 128012	799.00	19 129001	499.00	19 129002	398.00	19 129003	169.90
19 129004	449.00	19 129005	199.99	19 130001	90.00	19 130002	40.00	19 130003	130.00	19 130004	75.00
19 131001	150.00	19 131002	50.00	19 131003	95.00	19 131004	110.00	19 132001	299.00	19 132002	29.90
19 132003	798.90	19 132004	398.00	19 132005	449.00	19 132006	904.50	19 133001	549.00	19 133002	1249.00
19 133003	829.90	19 133004	1069.00	19 133005	1469.00	19 133006	1099.00	19 133007	1269.00	19 133008	1129.90
19 134001	399.00	19 134002	1099.00	19 134003	1699.00	19 134004	895.21	19 134005	1104.00	19 134006	835.46
19 134007	999.00	19 134008	699.00	19 134009	454.00	19 135001	549.00	19 135002	398.90	19 135003	449.90
19 135004	789.00	19 135005	649.00	19 135006	349.00	19 135007	379.90	19 136001	649.00	19 136002	1632.39
19 136003	882.50	19 136004	649.00	19 136005	1279.90	19 136006	320.00	19 136007	290.00	19 136008	280.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 137001	65.00	19 137002	26.00	19 137003	10.00	19 137004	62.99	19 138001	104.62	19 139001	104.54
19 140001	105.00	19 140002	5339.11	19 140003	19.00	19 140004	90.00	19 141001	227.47	19 141002	302.78
19 141003	151.42	19 141004	904.74	19 141005	488.44	19 141006	1231.39	19 142001	450.00	19 142002	200.00
19 142003	928.00	19 142004	70.00	19 142005	300.00	19 142006	350.00	19 142007	18.00	19 142008	45.00
19 142009	35.00	19 143001	24.04	19 143002	48.08	19 143003	72.12	19 143004	101.24	19 143005	130.36
19 143006	159.47	19 143007	188.59	19 143008	217.70	19 143009	302.79	19 143010	387.88	19 143011	558.05
19 143012	898.39	19 143013	12238.74	19 143014	2089.60	19 143015	2940.46	19 143016	5986.01	19 143017	6230.19
19 143018	7451.09	19 143019	8671.99	19 143020	9892.89	19 143021	11113.79	19 143022	12334.69	19 143023	13555.59
19 143024	14776.49	19 143025	15997.39	19 143026	17218.29	19 143027	147.82	19 143028	1068.56	19 143029	1579.08
19 143030	2429.94	19 143031	2600.11	19 143032	18439.19	19 143033	19660.09	19 143034	24543.69	19 143035	29427.29
19 143036	34310.89	19 143037	39194.49	19 143038	48961.69	19 144001	20.28	19 144002	20.27	19 144003	10.95
19 144004	10.95	19 144005	10.99	19 144006	10.99	19 144007	20.17	19 144008	10.89	19 144009	20.35
19 144010	10.99	19 144011	20.34	19 144012	20.44	19 145001	594.76	19 146001	14999.00	19 146002	31149.00
19 146003	3735.00	19 146004	7649.00	19 146005	5205.00	19 146006	3010.00	19 146007	3890.00	19 147001	16588.78
19 147002	4399.00	19 147003	20543.00	19 147004	6555.00	19 147005	5699.00	19 147006	14999.00	19 148001	999.00
19 148002	12700.00	19 148003	997.00	19 148004	1939.00	19 149001	2469.00	19 149002	2599.00	19 149003	2499.00
19 149004	7900.00	19 150001	2390.00	19 150002	19088.00	19 150003	3099.00	19 150004	2399.00	19 151001	25096.00
19 151002	7695.00	19 151003	8999.00	19 151004	5199.00	19 151005	8900.00	19 151006	7092.27	19 152001	8499.00
19 152002	13435.00	19 152003	5399.00	19 152004	19999.00	19 153001	244.09	19 153002	1785.00	19 153003	380.00
19 153004	5199.00	19 153005	2929.00	19 154001	10.90	19 154002	1099.00	19 154003	275.00	19 154004	284.00
19 154005	259.00	19 154006	2.70	19 154007	350.77	19 155001	1399.00	19 155002	529.00	19 155003	899.00
19 155004	999.00	19 155005	2891.08	19 155006	77.83	19 155007	359.91	19 155008	69.90	19 155009	209.99
19 155010	209.90	19 156011	5991.00	19 157001	359.00	19 156002	3999.00	19 156003	29.99	19 156004	1025.00
19 157001	599.00	19 157002	149.00	19 157003	159.00	19 157004	99.99	19 157005	1185.00	19 158001	149.90
19 158002	99.00	19 158003	219.00	19 158004	64.99	19 158005	225.00	19 159001	7139.69	19 159002	6444.37
19 159003	2199.00	19 159004	5499.00	19 159005	6420.00	19 160001	2999.00	19 160002	1099.00	19 160003	449.00
19 160004	2200.00	19 160005	690.00	19 160006	972.00	19 161001	5999.00	19 161002	9999.00	19 161003	5469.00
19 161004	7099.00	19 161005	6499.00	19 162001	2290.00	19 162002	1799.00	19 162003	2799.00	19 162004	1990.00
19 163001	6499.00	19 163002	9799.00	19 163003	8999.00	19 163004	7985.00	19 164001	19999.00	19 164002	8999.00
19 164003	6799.00	19 164004	15830.00	19 165001	5179.00	19 165002	728.89	19 165003	726.25	19 165004	1168.80
19 165005	400.00	19 166001	2899.00	19 166002	539.00	19 166003	454.00	19 166004	1504.00	19 166005	645.00
19 167001	1699.00	19 167002	804.00	19 167003	504.17	19 167004	299.00	19 168001	31.90	19 168002	175.00
19 168003	32.90	19 168004	159.90	19 169001	154.90	19 169002	559.00	19 169003	199.00	19 169004	1049.00
19 169005	1066.90	19 170001	490.91	19 170002	401.00	19 170003	96.80	19 170004	301.00	19 170005	639.00
19 171001	59.00	19 171002	69.90	19 171003	299.00	19 171004	600.50	19 171005	1175.00	19 171006	1350.00
19 171007	280.39	19 172001	104.90	19 172002	199.00	19 172003	207.42	19 172004	549.00	19 172005	99.90
19 172006	439.00	19 173001	814.27	19 173002	479.00	19 173003	80.00	19 173004	6345.00	19 173005	569.00
19 174001	39.90	19 174002	99.00	19 174003	14.98	19 174004	182.00	19 174005	30.90	19 174006	15.00
19 174007	10.50	19 175001	12.00	19 175002	128.00	19 175003	65.00	19 175004	210.00	19 175005	20.00
19 175006	50.00	19 175007	60.00	19 175008	10.00	19 175009	260.00	19 176001	104.90	19 176002	50.00
19 176003	126.00	19 176004	32.00	19 176005	158.00	19 176006	69.00	19 177001	37.20	19 177002	59.00
19 177003	39.90	19 177004	27.50	19 177005	11.00	19 177006	7.00	19 177007	12.00	19 177008	55.00
19 178001	42.16	19 178002	18.95	19 178003	80.35	19 178004	12.00	19 179001	25.59	19 179002	15.50
19 179003	3.00	19 179004	5.50	19 180001	49.20	19 180002	12.00	19 180003	135.00	19 180004	76.79
19 180005	5.50	19 181001	22.00	19 181002	39.22	19 181003	55.33	19 181004	30.80	19 181005	44.00
19 181006	26.20	19 182001	89.00	19 182002	35.00	19 182003	23.20	19 182004	8.20	19 183001	37.50
19 183002	42.48	19 183003	42.25	19 183004	37.50	19 183005	877.50	19 183006	35.00	19 183007	49.50
19 184001	71.21	19 184002	53.91	19 184003	47.50	19 184004	63.00	19 184005	63.50	19 185001	9.90
19 185002	44.70	19 185003	155.00	19 185004	10.89	19 186001	31.04	19 186002	31.60	19 186003	34.17
19 186004	21.50	19 186005	23.76	19 186006	20.82	19 186007	21.47	19 186008	20.18	19 186009	34.53
19 186010	24.03	19 186011	23.41	19 187001	28.40	19 187002	19.30	19 187003	15.50	19 187004	55.00
19 187005	27.00	19 188001	6000.00	19 188002	350.00	19 188003	6000.00	19 188004	300.00	19 188005	6000.00
19 188006	300.00	19 188007	5800.00	19 188008	250.00	19 188009	200.00	19 188010	6000.00	19 189001	93.50
19 189002	132.95	19 189003	83.45	19 189004	39.00	19 190001	162.00	19 190002	397.60	19 190003	491.00
19 190004	55.40	19 191001	102.00	19 191002	15.95	19 191003	41.80	19 192001	89.00	19 192002	766.00
19 192003	105.00	19 192004	89.99	19 193001	920.00	19 193002	341.74	19 193003	1457.50	19 193004	388.74
19 194001	94.00	19 194002	118.47	19 194003	288.84	19 194004	18.90	19 195001	298.00	19 195002	339.90
19 195003	88.00	19 195004	212.90	19 196001	175.00	19 196002	198.70	19 196003	22.00	19 197001	169.20
19 197002	357.52	19 197003	1023.00	19 197004	799.92	19 198001	44.50	19 198002	312.00	19 198003	1109.25
19 199001	895.00	19 199002	74.95	19 199003	80.00	19 200001	1149.00	19 200002	50.49	19 200003	146.00
19 200004	103.49	19 200005	323.40	19 200006	259.86	19 201001	234.00	19 201002	1643.84	19 201003	779.00
19 201004	268.99	19 201005	518.00	19 201006	418.00	19 201007	331.00	19 201008	208.06	19 201009	83.00
19 201010	326.04	19 201011	1645.00	19 201012	224.54	19 201013	1367.78	19 201014	1534.00	19 201015	1515.76
19 201016	1769.90	19 201017	421.86	19 201018	331.00	19 201019	453.00	19 201020	1816.87	19 201021	199.99
19 202001	179.07	19 202002	31.00	19 202003	36.60	19 202004	5.00	19 203001	8500.00	19 203002	920.00
19 203003	2000.00	19 203004	850.00	19 204001	400.00	19 204002	900.00	19 204003	600.00	19 204004	700.00
19 204005	600.00	19 204006	800.00	19 204007	250.00	19 204008	700.00	19 204009	900.00	19 204010	850.00
19 204011	100.00	19 205001	12000.00	19 205002	600.00	19 205003	600.00	19 205004	300.00	19 205005	450.00
19 205006	3500.00	19 206001	792.00	19 206002	2400.00	19 206003	80.00	19 206004	930.00	19 206005	141.00
19 207001	14500.00	19 207002	1000.00	19 207003	14000.00	19 208001	4429.66	19 209002	4429.12	19 209003	2000.00
19 208004	6443.93	19 208005	3500.00	19 209001	15200.00	19 209002	13500.00	19 209003	14000.00	19 209004	10999.00
19 210001	28000.00	19 210002	32500.00	19 210003	13920.00	19 210004	82680.00	19 210005	19500.00	19 211001	190700.00
19 211002	476900.00	19 211003	311300.00	19 211004	249990.00	19 211005	261000.00	19 211006	385900.00	19 211007	311990.00
19 211008	545600.00	19 211009	969900.00	19 211010	741953.00	19 211011	400990.00	19 211012	200800.00	19 212001	33899.00
19 212002	26999.00	19 212003	51399.00	19 212004	46499.00	19 212005	129900.00	19 212006	31999.00	19 213001	2550.00
19 213002	3844.50	19 213003	7699.00	19 214004	12500.00	19 213005	5360.00	19 213006	2200.00	19 214001	2530.00
19 214002	1437.88	19 214003	1650.00	19 214004	2489.90	19 214005	1936.76	19 215001	1036.17	19 215002	1164.00
19 215003	1949.00	19 216001	749.90	19 216002	20.00	19 216003	36.00	19 216004	57.00	19 216005	39.00
19 216006	180.00	19 217001	84.56	19 217002	87.98	19 217003	84.35	19 217004	100.42	19 217005	78.95
19 218001	102.38	19 219001	103.50	19 220001	110.00	19 220002	130.00	19 220003	120.00	19 220004	5.00
19 221001	11000.00	19 221002	1392.00	19 221003	1700.00	19 221004	700.00	19 222005	350.00	19 221006	2100.00
19 221007	380.00	19 221008	430.00	19 221009	1665.00	19 222001	3400.00	19 222002	4800.00	19 222003	2866.00
19 223044	87.00	19 223069	81.00	19 223133	67.00	19 223161	55.00	19 223183	69.00	19 224001	30.00
19 224002	20.00	19 224003	25.00	19 224004	24.00	19 224005	20.00	19 225001	1300.00	19 225002	135.00
19 225003	1308.00	19 227001	1739.50	19 227002	730.00	19 227003	1287.00	19 227004	142.00	19 228001	7.00
19 228002	9.00	19 228003	9.00	19 228004	9.00	19 229001	9.00	19 229002	9.00	19 229003	9.00
19 229004	7.00	19 230001	50.00	19 230002	60.00	19 230003	95.00	19 230004	100.00	19 231001	950.00
19 231002	380.00	19 231003	50.00	19 231004	1200.00	19 232001	3427.25	19 232002	3840.50	19 232003	2071.75
19 232004	2672.00	19 233001	179.80	19 233002	139.20	19 233003	301.81	19 233004	335.00	19 233005	314.00
19 233006	299.00	19 233007	355.00	19 233008	1280.04	19 233009	479.08	19 234001	95.02	19 235001	97.78
19 236001	20.00	19 237001	99.00	19 238001	100.05	19 239001	498.00	19 239002	2864.00	19 239003	3399.00
19 239004	4146.94	19 239005	4690.33	19 240001	1798.78	19 240002	5298.34	19 240003	5298.34	19 240004	5298.34
19 241001	5499.00	19 241002	8499.00	19 241003	3499.00	19 241004	5190.00	19 241005	8999.00	19 241006	5950.00
19 242001	4.00	19 242002	5.50	19 242003	13999.00	19 242004	4164.15	19 242005	14999.00	19 242006	6999.00
19 242007	1999.00	19 242008	50.00	19 242009	1106.00	19 242010	2.00	19 242011	35.00	19 242012	2500.00
19 242013	68.91	19 242014	2.95	19 242015	1900.00	19 242016	1961.97	19 243001	95.58	19 244001	160.00
19 244002	165.00	19 244003	157.00	19 244004	316.00	19 244005	345.00	19 244006	499.00	19 244007	319.00
19 244008	199.00	19 244009	169.00	19 244010	245.00	19 244011	159.00	19 244012	99.00	19 245001	870.00
19 245002	95.00	19 245003	2399.00	19 245004	55.00	19 245005	5200.00	19 246001	1199.00	19 246002	10350.72
19 246003	7241.50	19 246004	389.00	19 246005	139.00	19 247001	349.90	19 247002	349.00	19 247003	109.90
19 247004	199.00	19 247005	171.00	19 248001	420.00	19 248002	159.00	19 248003	166.14	19 248004	150.00
19 248005	220.00	19 248006	71.00	19 248007	1499.00	19 248008	699.00	19 248009	999.00	19 248010	1099.00
19 248011	459.00	19 249001	40.00	19 249002	390.83	19 249003	200.00	19 249004	35.00	19 249005	40.00
19 249006	70.00	19 249007	94.99	19 249008	70.23	19 250001	63.93	19 250002	51.75	19 250003	50.72
19 250004	11.89	19 250005	19.90	19 251001	250.00	19 251002	159.00	19 251003	200.00	19 251004	300.00
19 252001	350.00	19 252002	390.00	19 252003	1000.00	19 252004	625.00	19 252005	9780.00	19 253001	53.00
19 253002	61.00	19 253003	55.00	19 254003	74.00	19 254001	50.00	19 254002	35.00	19 254003	50.00
19 254004	20.00	19 254005	100.00	19 254006	40.00	19 254007	85.00	19 254008	100.00	19 254009	60.00
19 254010	999.00	19 254011	4350.00	19 254012	15.00	19 254013	3150.00	19 254014	165.00	19 255001	230.00
19 255002	360.00	19 255003	529.00	19 255004	924.00	19 255005	38.00	19 256001	220.00	19 256002	320.00
19 256003	300.00	19 256004	390.00	19 256005	189.00	19 256006	340.00	19 256007	249.00	19 256008	370.00
19 256009	249.00	19 256010	1210.00	19 256011	390.00	19 256012	469.00	19 256013	214.00	19 256014	485.00
19 257001	108.00	19 257002	30.00	19 257003	40.00	19 257004	368.00	19 258001	10.00	19 258002	10.00
19 258003	10.00	19 258004	1005.00	19 258005	8.00	19 259001	50.00	19 259002	65.00	19 259003	35.00
19 259004	35.00	19 259005	45.00	19 260001	19.40	19 260002	68.00	19 260003	51.00	19 260004	22.00
19 260005	232.00	19 260006	12.40	19 260007	5.00	19 260008	19.90	19 260009	6.00	19 260010	59.00
19 260011	59.00	19 261001	8775.63	19 261002	9953.76	19 261003	15677.16	19 261004	4572.50	19 261005	39405.18
19 261006	135524.25	19 261007	2695.37	19 262002	4261.07	19 262003	3915.75	19 262004	2550.00	19 261008	34417.50
19 263002	4146.67	19 263003	6760.83	19 263004	3359.58	19 264001	3980.00	19 264002	8737.92	19 264003	4458.33
19 264004	4798.75	19 265001	708.33	19 265002	1101.67	19 265003	619.17	19 265004	1337.50	19 266001	3798.33
19 266002	9912.08	19 266003	1644.17	19 266004	1583.33	19 267001	795.83	19 267002	1538.75	19 267003	937.50
19 267004	2375.00	19 268001	18712.00	19 268002	8150.00	19 268003	14970.00	19 268004	8000.00	19 269001	310.00
19 269002	355.00	19 269003	350.00	19 269004	372.50	19 269005	300.00	19 271001	272.50	19 271002	250.00
19 270003	230.00	19 270004	240.00	19 271001	140.00	19 271002	89.00	19 271003	50.00	19 271004	52.00
19 272001	77.00	19 272002	69.00	19 272003	115.00	19 272004	50.00	19 272005	135.00	19 272006	104.00
19 272007	75.00	19 272008	89.00	19 273001	160.99	19 273002	99.00	19 273003	68.00	19 273004	78.00
19 274001	109.00	19 274002	99.00	19 274003	79.00	19 274004	37.00	19 275001	105.00	19 275002	169.00
19 275003	140.00	19 276004	89.00	19 276001	191.00	19 276002	87.00	19 276003	286.00	19 276004	130.00
19 276005	94.00	19 276006	165.00	19 276007	135.00	19 276008	130.00	19 276009	173.00	19 276010	341.00
19 276011	25.00	19 276012	129.00	19 276013	30.00	19 276014	112.90	19 276015	75.00	19 276016	80.00
19 276017	70.00	19 276018	128.00	19 276019	222.50	19 276020	156.00	19 276021	63.11	19 277001	2760.00
19 277002	1165.00	19 277003	1388.00	19 277004	1333.00	19 277005	1257.62	19 277006	1437.50	19 277007	1191.00
19 277008	1498.00	19 278001	1788.00	19 278002	1914.00	19 277011	430.00	19 278002	650.00	19 277013	780.00
19 278001	50.00	19 278002	120.00	19 278003	300.00	19 278004	40.00	19 278005	250.00	19 279001	200.00
19 279002	100.00	19 279003	350.00	19 279004	290.00	19 279005	290.00	19 279006	630.00	19 280001	1099.00
19 280002	659.00	19 280003	749.00	19 280004	689.90	19 281001	41.55	19 281002	114.99	19 281003	20.90
19 281004	23.25	19 281005	24.90	19 281006	20.00	19 281007	18.00	19 282001	74.90	19 282002	101.93
19 282003	116.09	19 282004	29.00	19 282005	21.59	19 282006	42.65	19 283001	332.50	19 283002	69.90
19 283003	20.00	19 283004	227.27	19 283005	20.95	19 283006	129.00	19 284001	262.25	19 284002	79.75
19 284003	110.90	19 284004	163.75	19 284005	129.98	19 285001	39.90	19 285002	50.00	19 285003	80.91
19 285004	34.90	19 286001	66.00	19 286002	73.33	19 286003	72.67	19 286004	74.84	19 286005	72.08
19 286006	159.26	19 287001	69.90	19 287002	120.00	19 287003	2030.00	19 287004	780.00	19 287005	143.50
19 288001	59.00	19 288002	58.00	19 288003	17.15	19 288004	56.50	19 288005	18.50	19 288006	19.30
19 288007	17.90	19 289001	139.90	19 289002	195.00	19 289003	93.99	19 289004	65.00	19 289005	126.50
19 290001	25.90	19 290002	11.30	19 290003	70.00	19 290004	86.50	19 290005	20.90	19 290006	13.50
19 290007	44.00	19 290008	19.49	19 291001	35.72	19 291002	69.92	19 291003	86.76	19 291004	85.70
19 291005	133.75	19 291006	228.67	19 292001	17.90	19 292002	20.65	19 292003	52.00	19 292004	41.50
19 292005	50.00	19 292006	27.90	19 292007	16.60	19 292008	17.50	19 292009	20.50	19 293001	4200.00
19 293002	2599.00	19 293003	2539.00	19 293004	1500.00	19 293005	995.00	19 293006	2100.00	19 293007	265.00
19 293008	99.00	19 293009	465.00	19 293010	279.90	19 294001	138.00	19 294002	599.00	19 294003	23.00
19 294004	69.90	19 294005	129.00	19 294006	3099.00	19 294007	2087.00	19 294008	3140.00	19 294009	2859.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 295001	2383.33	19 295002	2538.33	19 295003	1838.33	19 295004	3395.00	19 296001	107.79	19 297001	100.00
19 297002	1265.00	19 297003	1333.15	19 297004	100.00	19 297005	95.00	19 297006	100.00	19 298001	13800.00
19 298002	27840.00	19 298003	15950.00	19 299001	5000.00	19 299002	1160.00	19 299003	1856.00	19 299004	4640.00
20 001001	17.80	20 001002	19.89	20 001003	19.90	20 001004	14.43	20 001005	20.00	20 002001	172.22
20 002002	201.61	20 002003	125.00	20 002004	66.25	20 002005	148.75	20 002006	136.25	20 003001	136.36
20 003002	37.50	20 003003	64.63	20 003004	102.08	20 003005	70.69	20 004001	50.00	20 004002	220.00
20 004003	71.17	20 004004	89.89	20 004005	63.16	20 004006	68.78	20 004007	131.58	20 004008	166.67
20 005001	10.90	20 005002	13.00	20 005003	11.69	20 005004	9.90	20 006001	31.80	20 006002	16.00
20 006003	18.78	20 006004	22.00	20 007001	14.90	20 007002	12.35	20 007003	13.00	20 007004	18.00
20 007005	70.00	20 007006	84.71	20 007007	20.00	20 007008	12.00	20 008001	5.00	20 008002	1.80
20 008003	1.70	20 008004	5.00	20 008005	4.00	20 008006	4.50	20 008007	3.00	20 009001	95.24
20 009002	51.80	20 009003	72.20	20 009004	50.51	20 009005	74.96	20 010001	8.00	20 010002	6.50
20 010003	6.50	20 010004	7.50	20 010005	2.00	20 010006	7.00	20 010007	34.00	20 011001	27.50
20 011002	159.69	20 011003	23.64	20 011004	32.50	20 011005	27.50	20 012001	114.29	20 012002	89.17
20 012003	17.50	20 012004	166.67	20 012005	187.50	20 013001	85.40	20 013002	85.00	20 013003	150.39
20 013004	825.00	20 013005	25.00	20 014001	11.00	20 014002	10.50	20 014003	22.00	20 014004	11.50
20 014005	24.00	20 014006	24.00	20 014007	24.00	20 014008	21.00	20 014009	18.15	20 015001	18.00
20 015002	11.50	20 015003	38.71	20 015004	35.00	20 015005	37.00	20 016001	114.00	20 016002	68.06
20 016003	63.89	20 016004	100.00	20 017001	88.50	20 017002	92.00	20 017003	91.00	20 017004	82.00
20 017005	93.90	20 017006	72.90	20 017007	85.90	20 017008	87.87	20 017009	87.32	20 017010	98.50
20 017011	69.90	20 017012	129.60	20 017013	100.00	20 017014	75.30	20 017015	65.90	20 017016	69.90
20 017017	69.90	20 017018	63.50	20 018001	169.50	20 018002	157.90	20 018003	279.00	20 018004	150.00
20 018005	160.00	20 018006	2212.50	20 018007	168.90	20 018008	159.00	20 018009	179.00	20 018010	140.00
20 018011	97.50	20 018012	94.00	20 018013	180.43	20 018014	152.00	20 018015	96.40	20 018016	109.00
20 018017	169.90	20 018018	65.00	20 018019	275.00	20 018020	379.00	20 018021	269.90	20 018022	278.50
20 018023	369.90	20 018024	219.90	20 018025	135.90	20 018026	229.90	20 018027	157.90	20 018028	137.90
20 018029	157.90	20 018030	80.15	20 018031	145.00	20 018032	70.90	20 018033	89.90	20 018034	64.90
20 018035	133.90	20 019001	99.99	20 019002	71.60	20 019003	104.50	20 019004	69.50	20 019005	94.45
20 020001	71.60	20 020002	100.00	20 020003	96.00	20 020004	99.60	20 021001	146.50	20 021002	172.07
20 021003	155.17	20 021004	100.00	20 021005	86.90	20 022001	81.90	20 022002	29.90	20 022003	44.00
20 022004	49.90	20 022005	41.92	20 022006	42.90	20 022007	36.00	20 022008	39.00	20 022009	45.00
20 022010	29.90	20 022011	37.00	20 022012	44.15	20 022013	41.00	20 022014	63.00	20 023001	69.90
20 023002	26.90	20 023003	71.00	20 023004	107.75	20 023005	103.80	20 024001	231.00	20 024002	265.00
20 024003	240.00	20 024004	236.00	20 025005	123.50	20 025001	32.90	20 025002	29.90	20 026003	29.90
20 025004	90.90	20 025005	82.00	20 025006	63.00	20 026001	195.83	20 026002	168.46	20 026003	96.11
20 026004	127.86	20 027001	145.00	20 027002	210.00	20 027003	236.00	20 027004	248.00	20 028001	120.00
20 028002	106.00	20 028003	36.90	20 028004	85.00	20 028005	385.00	20 029001	147.50	20 029002	261.26
20 029003	304.73	20 029004	156.47	20 029005	181.46	20 029006	187.19	20 029007	434.33	20 030001	95.00
20 030002	162.00	20 030003	40.10	20 030004	65.00	20 030005	45.00	20 030006	63.00	20 030007	57.70
20 030008	87.00	20 030009	200.00	20 030010	104.00	20 030011	104.90	20 030012	69.00	20 030013	100.50
20 030014	119.00	20 030015	119.96	20 030016	135.00	20 031001	58.11	20 031002	66.63	20 031003	62.39
20 031004	65.00	20 031005	64.00	20 032001	37.36	20 032002	57.65	20 032003	56.67	20 032004	29.50
20 032005	55.00	20 033001	273.80	20 033002	29.60	20 033003	24.50	20 033004	47.04	20 033005	56.20
20 034001	129.86	20 034002	145.65	20 034003	194.17	20 034004	48.54	20 035001	143.06	20 035002	700.00
20 035003	307.50	20 035004	43.06	20 035005	60.45	20 035006	59.19	20 036001	16.38	20 036002	18.50
20 036003	18.00	20 036004	27.43	20 036005	21.38	20 036006	15.60	20 036007	18.00	20 037001	466.14
20 037002	30.10	20 037003	392.07	20 037004	136.00	20 038001	85.71	20 038002	80.76	20 038003	125.14
20 038004	82.46	20 038005	100.00	20 039001	55.00	20 039002	65.00	20 039003	78.50	20 039004	168.42
20 040001	171.25	20 041002	149.00	20 041003	204.50	20 040004	74.00	20 041001	80.52	20 041002	89.67
20 041003	90.00	20 041004	186.11	20 042001	39.80	20 042002	24.90	20 042003	35.10	20 042004	83.50
20 042005	40.89	20 042006	42.00	20 042007	89.00	20 042008	10.16	20 043001	34.06	20 043002	144.44
20 043003	32.00	20 043004	30.83	20 043005	27.35	20 043006	54.45	20 043007	52.75	20 043008	27.67
20 044001	39.13	20 044002	52.90	20 044003	45.00	20 044004	32.50	20 044005	39.50	20 044006	57.55
20 045001	287.78	20 045002	178.89	20 045003	154.44	20 045004	150.00	20 046001	28.15	20 046002	53.00
20 046003	52.00	20 046004	48.90	20 046005	34.90	20 046006	52.90	20 047001	55.60	20 047002	70.00
20 047003	46.90	20 047004	75.68	20 047005	35.08	20 047006	59.90	20 048001	35.90	20 048002	29.99
20 048003	26.15	20 048004	42.65	20 048005	23.90	20 049001	24.90	20 049002	23.65	20 049003	23.00
20 049004	25.65	20 049005	22.90	20 049006	19.99	20 049007	24.90	20 050001	52.20	20 050002	34.90
20 050003	30.50	20 050004	49.90	20 050005	33.15	20 050006	39.90	20 050007	39.65	20 050008	29.15
20 051001	24.40	20 051002	20.90	20 051003	15.35	20 051004	26.65	20 051005	23.60	20 051006	22.61
20 052001	14.67	20 052002	19.15	20 052003	9.15	20 052004	19.90	20 052005	10.51	20 052006	15.65
20 053001	96.50	20 053002	55.18	20 053003	40.63	20 053004	101.03	20 053005	99.64	20 053006	199.00
20 053007	179.33	20 054001	16.52	20 054002	21.19	20 054003	17.14	20 054004	17.59	20 054005	15.90
20 054006	74.70	20 054007	33.13	20 054008	16.90	20 054009	22.45	20 054010	17.67	20 054011	22.90
20 054012	9.90	20 054013	19.53	20 054014	77.65	20 054015	26.40	20 054016	25.85	20 054017	23.44
20 054018	21.19	20 054019	17.14	20 055001	26.92	20 055002	25.75	20 055003	30.65	20 055004	30.90
20 055005	25.65	20 055006	27.40	20 056001	35.15	20 056002	33.90	20 056003	30.50	20 056004	27.15
20 056005	39.90	20 056006	29.20	20 057001	38.90	20 057002	20.74	20 057003	26.50	20 057004	18.65
20 057005	19.63	20 058001	18.00	20 058002	24.90	20 058003	17.90	20 058004	17.40	20 058005	17.86
20 058006	16.40	20 058007	12.65	20 059002	8.90	20 059003	4.18	20 059004	9.88	20 059005	5.99
20 060001	43.29	20 060002	61.24	20 060003	46.83	20 060004	50.90	20 060005	60.53	20 060006	49.07
20 061001	19.61	20 061002	20.80	20 061003	14.15	20 061004	20.40	20 061005	18.65	20 061006	18.40
20 061007	18.40	20 062001	19.00	20 062002	21.99	20 062003	27.15	20 062004	31.40	20 062005	20.65
20 062006	29.65	20 062007	35.40	20 062008	19.65	20 063001	27.90	20 063002	22.65	20 063003	25.00
20 063004	21.90	20 063005	27.65	20 063006	19.74	20 064001	39.40	20 064002	33.92	20 064003	37.00
20 064004	41.49	20 064005	47.65	20 066001	398.67	20 065002	269.00	20 066003	212.86	20 066004	1875.00
20 065005	120.00	20 065006	130.00	20 066001	31.15	20 066002	34.90	20 066003	30.00	20 066004	37.95
20 066005	28.00	20 066006	29.90	20 066007	32.40	20 067001	90.24	20 067002	36.74	20 067003	100.00
20 067004	47.73	20 068001	49.90	20 068002	46.95	20 068003	37.25	20 068004	29.63	20 068005	38.91
20 069001	35.90	20 069002	24.90	20 069003	23.65	20 069004	25.00	20 069005	37.81	20 069006	21.67
20 070001	42.00	20 070002	30.00	20 070003	42.62	20 070004	31.24	20 071005	19.83	20 071001	46.65
20 071002	22.90	20 071003	35.65	20 071004	29.90	20 071005	19.65	20 071006	24.00	20 071007	14.99
20 071008	28.15	20 071009	27.65	20 071010	24.48	20 071011	24.40	20 072001	14.50	20 072002	15.15
20 072003	12.80	20 072004	9.90	20 072005	13.40	20 072006	14.40	20 073001	23.90	20 073002	34.15
20 073003	39.75	20 073004	25.98	20 073005	29.65	20 074001	64.00	20 074002	55.00	20 074003	36.25
20 074004	30.30	20 074005	100.50	20 074006	31.60	20 075001	3.57	20 075002	6.65	20 075003	94.95
20 075004	100.00	20 075005	7.65	20 076001	23.36	20 076002	31.24	20 076003	29.90	20 076004	32.75
20 076005	28.05	20 076006	29.65	20 077001	22.90	20 077002	16.00	20 077003	17.55	20 077004	16.90
20 077005	16.13	20 077006	16.65	20 078001	199.41	20 078002	282.61	20 078003	175.88	20 078004	211.33
20 078005	204.50	20 078006	211.75	20 079001	19.90	20 079002	16.90	20 079003	20.00	20 079004	16.90
20 079005	22.30	20 079006	14.29	20 079007	16.15	20 079008	13.50	20 079009	19.15	20 080001	27.90
20 080002	20.99	20 080003	19.50	20 080004	20.40	20 080005	22.90	20 080006	30.90	20 080007	23.35
20 081001	47.75	20 081002	31.83	20 081003	79.85	20 081004	68.63	20 081005	67.20	20 082001	16.70
20 082002	16.00	20 082003	19.15	20 082004	13.05	20 082005	17.40	20 082006	17.65	20 083001	28.00
20 083002	22.50	20 083003	26.28	20 083004	21.00	20 084001	116.67	20 084002	175.38	20 084003	346.15
20 084004	82.35	20 084005	71.90	20 084006	144.44	20 084007	121.30	20 085001	121.77	20 085002	61.11
20 085003	122.37	20 085004	103.00	20 085005	149.56	20 085006	11.00	20 086001	60.50	20 086002	55.00
20 086003	80.00	20 086004	42.00	20 086005	78.00	20 086006	16.90	20 087001	147.78	20 087002	85.14
20 087003	90.34	20 087004	97.35	20 088001	20.33	20 088002	6.25	20 088003	190.00	20 088004	101.52
20 088005	126.13	20 088006	7.34	20 089001	396.00	20 089002	420.00	20 089003	113.10	20 089004	75.00
20 089005	126.67	20 090001	59.51	20 090002	109.05	20 090003	99.47	20 090004	97.37	20 090005	58.72
20 091001	32.43	20 092002	127.23	20 092004	101.97	20 091004	37.50	20 092001	11.84	20 092005	450.00
20 092003	19.06	20 092004	109.28	20 092005	49.30	20 092006	103.60	20 092007	153.80	20 092008	550.00
20 092009	32.90	20 093001	30.95	20 093002	27.98	20 093003	109.47	20 093004	73.87	20 093005	64.62
20 093006	171.88	20 093007	26.19	20 094001	1154.69	20 094002	249.44	20 094003	490.00	20 094004	356.25
20 094005	481.25	20 095001	194.00	20 095002	452.06	20 095003	188.00	20 095004	188.60	20 096001	105.00
20 096002	114.79	20 096003	104.44	20 096004	82.77	20 096005	108.17	20 097001	6.90	20 097002	8.00
20 097003	14.90	20 097004	12.50	20 097005	47.90	20 097006	12.00	20 097007	42.90	20 098001	6.28
20 098002	0.79	20 098003	9.90	20 098004	10.00	20 098005	6.50	20 098006	10.00	20 099001	8.00
20 099002	8.25	20 099003	2.75	20 099004	3.50	20 099005	55.00	20 100001	31.38	20 100002	20.00
20 100003	13.00	20 100004	31.00	20 100005	19.90	20 101001	20.83	20 101002	14.50	20 101003	23.33
20 101004	14.95	20 101005	13.66	20 101006	21.67	20 101007	26.00	20 101008	24.83	20 102001	143.62
20 102002	371.43	20 102003	292.95	20 102004	397.95	20 102005	178.67	20 102006	425.23	20 103001	413.66
20 103002	127.00	20 103003	325.72	20 103004	230.00	20 103005	246.66	20 103006	756.00	20 103007	759.33
20 103008	211.99	20 103009	259.00	20 103010	129.00	20 103011	565.71	20 104001	263.34	20 104002	212.00
20 104003	203.00	20 104004	250.01	20 105001	278.57	20 105002	218.58	20 105003	226.31	20 105004	269.00
20 105005	292.63	20 106001	206.67	20 106002	172.00	20 106003	300.00	20 106004	231.32	20 106005	306.67
20 107001	22.37	20 107002	50.71	20 107003	34.03	20 107004	23.24	20 107005	29.79	20 107001	32.42
20 107007	32.65	20 108001	34.00	20 108002	49.00	20 108003	49.00	20 108004	57.00	20 108005	57.00
20 108006	43.00	20 109001	449.00	20 109002	999.00	20 109003	249.00	20 109004	69.90	20 109005	150.00
20 109006	69.90	20 109007	168.00	20 109008	239.00	20 109009	130.00	20 110001	42.42	20 110002	49.90
20 110003	219.00	20 110004	48.65	20 110005	19.00	20 110006	58.00	20 110007	58.00	20 110008	29.90
20 110009	14.99	20 110010	129.01	20 111001	19.90	20 110012	159.00	20 111001	49.90	20 111002	89.00
20 111003	94.90	20 111004	269.00	20 111005	65.00	20 111006	49.90	20 111007	99.00	20 111008	35.00
20 111009	75.00	20 112001	22.99	20 112002	89.00	20 112003	79.90	20 112004	129.00	20 112005	129.00
20 112006	59.00	20 112007	79.50	20 112008	38.00	20 112009	149.00	20 112010	35.00	20 112011	89.90
20 112012	58.00	20 113001	169.00	20 113002	195.00	20 113003	414.75	20 113004	699.00	20 113005	569.00
20 113006	198.00	20 113007	279.00	20 114001	329.00	20 114002	469.90	20 114003	69.99	20 114004	119.00
20 114005	159.00	20 114006	198.00	20 114007	57.00	20 114008	167.00	20 114009	119.00	20 115001	199.00
20 115002	32.00	20 115003	129.00	20 115004	129.00	20 115005	29.99	20 115006	54.00	20 116001	279.00
20 116002	499.00	20 116003	599.00	20 116004	190.00	20 116005	79.00	20 116006	179.90	20 116007	850.00
20 116008	198.00	20 117001	299.00	20 117002	97.00	20 117003	799.00	20 117004	782.14	20 117005	349.00
20 117006	459.00	20 117007	358.00	20 118008	119.99	20 117009	298.00	20 118001	259.00	20 118002	549.00
20 118003	1190.00	20 118004	257.18	20 118005	412.11	20 118006	220.00	20 118007	229.00	20 118008	999.00
20 118009	499.00	20 118010	398.00	20 119001	199.99	20 119002	448.00	20 119003	469.00	20 119004	369.00
20 119005	219.00	20 119006	199.00	20 119007	259.90	20 119008	999.00	20 119009	198.00	20 119010	379.00
20 119011	249.00	20 119012	159.99	20 119013	199.90	20 119014	119.99	20 119015	349.00	20 120001	349.00
20 120002	250.00	20 120003	99.93	20 120004	109.99	20 120005	599.00	20 120006	161.93	20 120007	189.00
20 120008	219.00	20 120009	188.00	20 120010	229.00	20 120011	299.00	20 120012	159.99	20 120013	79.99
20 120014	257.89	20 120015	189.90	20 121001	295.00	20 121002	59.00	20 121003	250.00	20 121004	199.00
20 121005	239.00	20 121006	159.00	20 121007	169.90	20 121008	2390.00	20 121009	2300.00	20 121010	360.00
20 121011	419.00	20 121012	689.00	20 121013	388.00	20 121014	327.00	20 121015	599.00	20 121016	298.57
20 121017	1399.00	20 121018	599.00	20 121019	149.99	20 121020	401.85	20 121021	379.00	20 121022	469.00
20 121023	197.74	20 121024	187.00	20 121025	349.00	20 121026	379.00	20 121027	474.00	20 121028	149.90
20 121029	149.00	20 122001	179.00	20 122002	35.00	20 122003	649.00	20 122004	118.07	20 122005	159.00
20 122006	179.00	20 122007	148.00	20 122008	49.99	20 122009	109.00	20 122010	119.00	20 123001	89.00
20 123002	128.00	20 123003	34.50	20 123004	78.67	20 123005	76.41	20 123006	109.00	20 123007	179.00
20 123008	39.90	20 123009	44.32	20 123010	57.00	20 123011	69.90	20 123012	14.00	20 123013	118.00
20 123014	98.00	20 123015	269.00	20 123016	79.12	20 123017	25.00	20 123018	29.90	20 123019	12.99
20 123020	161.00	20 123021	99.00	20 123022	129.00	20 123023	64.00	20 123024	57.76	20 124001	29.90
20 124002	248.00	20 124003	769.00	20 124004	159.00	20 124005	159.90	20 124006	78.00	20 124007	89.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 124008	99.50	20 124009	149.90	20 124010	34.99	20 125001	178.00	20 125002	699.00	20 125003	159.00
20 125004	79.99	20 125005	479.00	20 125006	298.00	20 125007	159.90	20 125008	79.00	20 126001	849.99
20 126002	2200.00	20 126003	589.99	20 126004	3299.00	20 126005	750.00	20 126006	2790.00	20 126007	998.00
20 126008	1399.00	20 127001	119.80	20 127002	289.00	20 127003	299.00	20 127004	685.00	20 128001	1200.00
20 128002	290.73	20 128003	1199.00	20 128004	1799.00	20 128005	279.00	20 128006	349.00	20 128007	899.00
20 128008	159.00	20 128009	198.00	20 128010	1989.00	20 128011	199.90	20 128012	1189.90	20 128013	119.99
20 128014	574.45	20 129001	399.00	20 129002	368.00	20 129003	359.00	20 129004	81.16	20 129005	149.00
20 129006	99.99	20 129007	228.00	20 129008	798.90	20 129009	199.90	20 130001	45.00	20 130002	106.00
20 130003	75.00	20 130004	75.00	20 131001	195.00	20 131002	49.50	20 131003	100.00	20 132001	244.30
20 132002	679.90	20 132003	149.85	20 132004	48.93	20 132005	129.00	20 132006	298.90	20 132007	249.00
20 133001	1429.00	20 133002	779.00	20 133003	550.00	20 133004	799.00	20 133005	499.00	20 133006	313.95
20 133007	1182.33	20 134001	300.00	20 134002	179.00	20 134003	699.00	20 134004	1029.00	20 134005	190.00
20 134006	179.00	20 134007	240.00	20 135001	629.00	20 135002	271.22	20 135003	269.00	20 135004	199.00
20 136001	1099.00	20 136002	248.00	20 136003	799.00	20 136004	340.00	20 136005	659.00	20 136006	499.00
20 136007	150.00	20 136008	417.42	20 136009	1599.00	20 137001	50.00	20 137002	35.50	20 137003	400.00
20 137004	50.00	20 138001	101.91	20 139001	101.89	20 140001	51.50	20 140002	138.00	20 140003	195.00
20 140004	2000.00	20 141001	158.03	20 141002	235.68	20 141003	537.10	20 141004	158.03	20 141005	336.15
20 141006	436.63	20 142001	400.00	20 142002	1400.00	20 142003	250.00	20 142004	980.00	20 142005	25.00
20 142006	300.00	20 142007	20.00	20 143001	24.04	20 143002	48.08	20 143003	72.12	20 143004	101.24
20 143005	130.36	20 143006	159.47	20 143007	188.59	20 143008	217.70	20 143009	302.79	20 143010	387.88
20 143011	558.05	20 143012	898.39	20 143013	1238.74	20 143014	2089.60	20 143015	2940.46	20 143016	3621.14
20 143017	3791.32	20 143018	4642.18	20 143019	5493.04	20 143020	6343.90	20 143021	7194.76	20 143022	8045.62
20 143023	13903.30	20 143024	15155.81	20 143025	16408.32	20 143026	17660.83	20 143027	147.82	20 143028	1068.56
20 143029	1579.08	20 143030	2429.94	20 143031	2600.11	20 143032	18913.34	20 143033	20165.85	20 143034	25175.89
20 143035	30185.93	20 143036	35195.97	20 143037	40206.01	20 143038	50226.09	20 144001	19.44	20 144002	19.44
20 144003	10.50	20 144004	10.50	20 144005	19.26	20 144006	10.57	20 144007	19.25	20 144008	10.40
20 145001	457.22	20 146001	1999.00	20 146002	2599.00	20 146003	431.20	20 146004	17075.00	20 146005	3621.86
20 146006	22799.00	20 146007	13763.26	20 147001	14768.85	20 147002	5219.00	20 147003	17550.00	20 147004	6599.00
20 147005	20796.80	20 148001	484.00	20 148002	247.59	20 148003	974.25	20 148004	1349.00	20 148005	3599.20
20 148006	939.00	20 148007	2590.00	20 148008	2007.29	20 148009	412.00	20 149001	11999.20	20 149002	2215.99
20 149003	194.90	20 149004	2499.00	20 150001	3999.00	20 150002	4299.00	20 150003	856.90	20 150004	2265.68
20 150005	644.00	20 151001	5299.00	20 151002	15400.00	20 151003	21996.00	20 151004	11299.00	20 151005	7881.63
20 152001	31297.00	20 152002	5999.00	20 152003	19330.69	20 152004	4999.00	20 152005	25999.00	20 152006	8280.00
20 153001	670.00	20 153002	399.00	20 153003	2599.00	20 153004	384.00	20 154001	25.00	20 154002	11.90
20 154003	129.90	20 154004	519.00	20 155001	1159.00	20 155002	398.00	20 155003	329.90	20 155004	449.00
20 155005	109.90	20 155006	198.00	20 155007	299.00	20 155008	69.90	20 155009	139.00	20 155010	1569.00
20 156001	30.00	20 156002	130.00	20 156003	290.00	20 156004	99.99	20 157001	254.15	20 157002	399.00
20 157003	807.20	20 157004	179.90	20 157005	719.00	20 158001	179.00	20 158002	229.00	20 158003	359.20
20 158004	171.75	20 159001	8189.10	20 159002	3098.00	20 159003	13999.00	20 159004	7999.00	20 159005	16999.00
20 159006	14499.00	20 160001	1936.00	20 160002	404.00	20 160003	509.15	20 160004	1449.00	20 160005	719.00
20 160006	609.00	20 161001	5599.00	20 161002	8190.00	20 161003	5399.00	20 161004	6699.00	20 161005	6999.00
20 161006	15449.25	20 161007	1675.00	20 162001	1290.00	20 162002	1549.90	20 162003	1699.00	20 162004	2290.00
20 162005	2399.00	20 162006	2199.00	20 162007	2199.00	20 163001	6599.00	20 163002	4990.00	20 163003	9799.00
20 163004	12999.00	20 163005	8199.00	20 163006	17279.20	20 163007	6590.00	20 164001	5690.00	20 164002	6699.00
20 164003	7199.00	20 164004	9376.65	20 164005	15214.15	20 164006	8547.21	20 164007	10119.00	20 164008	7999.00
20 165001	4815.84	20 165002	779.00	20 165003	5339.00	20 165004	510.09	20 165005	254.15	20 165006	269.00
20 165007	1349.25	20 165008	386.75	20 165009	239.00	20 165010	599.00	20 165011	483.00	20 166001	869.00
20 166002	558.00	20 166003	465.48	20 166004	999.00	20 166005	219.90	20 166006	1574.10	20 167001	489.00
20 167002	679.00	20 167003	549.00	20 167004	194.65	20 167005	749.00	20 167006	319.00	20 167007	849.00
20 168001	109.90	20 168002	79.00	20 168003	47.90	20 168004	524.25	20 169001	622.00	20 169002	3499.00
20 169003	1998.99	20 169004	1029.00	20 170001	499.00	20 170002	679.00	20 170003	49.90	20 170004	399.00
20 170005	9.00	20 171001	79.00	20 171002	99.90	20 171003	69.93	20 171004	296.23	20 171005	1645.00
20 171006	266.45	20 171007	399.00	20 171008	299.00	20 171009	525.00	20 171010	299.62	20 171011	1921.09
20 172001	44.90	20 172002	449.00	20 172003	180.00	20 172004	549.00	20 172005	138.00	20 173001	949.00
20 173002	1119.00	20 173003	3892.48	20 173004	2004.52	20 174001	72.90	20 174002	11.50	20 174003	49.50
20 174004	26.14	20 175001	319.20	20 175002	269.00	20 175003	197.00	20 175004	356.50	20 176001	130.50
20 176002	89.00	20 176003	32.50	20 176004	68.90	20 176005	71.90	20 177001	14.90	20 177002	11.45
20 177003	29.00	20 177004	79.90	20 177005	58.62	20 177006	152.00	20 177007	24.50	20 177008	19.00
20 177009	45.00	20 177010	8.00	20 178001	7.25	20 178002	10.00	20 178003	25.43	20 178004	14.74
20 178005	13.00	20 179001	17.15	20 179002	3.50	20 179003	3.50	20 179004	15.90	20 180001	12.50
20 180002	24.00	20 180003	141.00	20 180004	71.25	20 181001	26.27	20 181002	34.00	20 181003	30.00
20 181004	39.90	20 181005	39.60	20 181006	28.90	20 181007	33.56	20 182001	81.90	20 182002	39.90
20 182003	104.00	20 182004	13.00	20 182005	39.00	20 182006	17.25	20 182007	22.90	20 182008	205.40
20 183001	29.88	20 183002	30.57	20 183003	42.25	20 183004	19.89	20 183005	46.25	20 184001	50.00
20 184002	47.30	20 184003	50.92	20 184004	139.00	20 184005	137.00	20 185001	19.00	20 185002	169.36
20 185003	9.50	20 185004	27.00	20 186001	25.94	20 186002	27.78	20 186003	25.06	20 186004	17.22
20 186005	23.00	20 187001	44.39	20 187002	47.02	20 187003	34.75	20 187004	270.00	20 187005	36.90
20 188001	250.00	20 188002	7200.00	20 188003	300.00	20 188004	1600.00	20 188005	375.00	20 188006	3600.00
20 188007	600.00	20 188008	1600.00	20 188009	900.00	20 188010	1200.00	20 188011	2000.00	20 189001	478.83
20 189002	83.00	20 189003	33.00	20 189004	64.10	20 189005	92.40	20 190001	369.00	20 190002	1158.00
20 190003	395.20	20 190004	688.06	20 190005	259.02	20 190006	476.00	20 191001	29.90	20 191002	80.00
20 191003	138.99	20 191004	44.00	20 191005	118.98	20 192001	757.00	20 192002	248.00	20 192003	211.20
20 192004	100.00	20 193001	561.60	20 193002	493.90	20 193003	461.00	20 193004	718.06	20 193005	430.40
20 194001	29.76	20 194002	224.68	20 194003	343.50	20 194004	459.00	20 195001	105.99	20 195002	89.00
20 195003	188.98	20 195004	132.51	20 196001	143.20	20 196002	352.00	20 196003	112.00	20 196004	245.85
20 197001	155.00	20 197002	166.40	20 197003	275.00	20 197004	346.50	20 197005	355.00	20 198001	244.95
20 198002	263.40	20 198003	517.00	20 198004	453.00	20 198005	293.98	20 199001	82.00	20 199002	219.90
20 199003	225.00	20 200001	255.08	20 200002	110.00	20 200003	75.75	20 200004	267.07	20 200005	41.98
20 200006	225.00	20 200007	324.80	20 201001	130.00	20 201002	164.50	20 201003	264.39	20 201004	188.00
20 201005	208.00	20 201006	295.00	20 201007	1065.87	20 201008	595.00	20 201009	482.04	20 201010	232.05
20 201011	671.52	20 201012	605.53	20 201013	195.37	20 201014	1003.12	20 201015	600.14	20 201016	707.20
20 201017	1103.00	20 201018	300.00	20 201019	1573.00	20 202001	15.79	20 202002	25.00	20 202003	13.00
20 202004	50.50	20 202005	9.55	20 203001	1400.00	20 203002	550.00	20 203003	1599.00	20 203004	4900.00
20 204001	500.00	20 204002	589.83	20 204003	800.00	20 204004	40.00	20 204005	800.00	20 204006	900.00
20 204007	600.00	20 204008	589.83	20 204009	700.00	20 204010	350.00	20 204011	500.00	20 204012	500.00
20 204013	800.00	20 204014	275.00	20 205001	950.00	20 205002	1200.00	20 205003	700.00	20 205004	500.00
20 206001	400.00	20 206002	149.00	20 206003	300.00	20 206004	750.00	20 207001	4000.00	20 207002	2000.00
20 207003	450.00	20 208001	2336.20	20 208002	2436.00	20 208003	3704.04	20 209001	12000.00	20 209002	15986.00
20 209003	17000.00	20 209004	1200.00	20 210001	4936.00	20 210002	17000.00	20 210003	21000.00	20 210004	15500.00
20 210005	8000.00	20 211001	441900.00	20 211002	242100.00	20 211003	249400.00	20 211004	211990.00	20 211005	416400.00
20 211006	379900.00	20 211007	812699.00	20 211008	332800.00	20 211009	223000.00	20 211010	281900.00	20 211011	476900.00
20 211012	323100.00	20 212001	16998.00	20 212002	19999.00	20 212003	19099.00	20 212004	20999.00	20 213001	2999.00
20 213002	1920.00	20 213003	2499.00	20 213004	2638.94	20 213005	2970.00	20 213006	3699.00	20 213007	3379.61
20 213008	2159.00	20 214001	1699.00	20 214002	850.00	20 214003	1349.00	20 214004	2000.00	20 214005	1699.00
20 215001	654.00	20 215002	3499.00	20 215003	1149.00	20 215004	2290.00	20 215005	955.00	20 215006	3990.00
20 215007	1299.00	20 216001	25.00	20 216002	152.00	20 216003	53.00	20 216004	90.00	20 217001	125.79
20 217002	104.65	20 217003	68.60	20 217004	78.90	20 217005	108.00	20 218001	106.72	20 219001	105.89
20 220001	95.00	20 220002	110.00	20 220003	100.00	20 220004	90.00	20 221001	15300.00	20 221002	889.00
20 221003	650.00	20 221004	550.00	20 221005	770.00	20 222001	950.00	20 222002	13500.00	20 222003	500.00
20 222004	500.00	20 223073	35.00	20 223074	28.00	20 223109	27.00	20 223180	115.00	20 224001	12.00
20 224002	20.00	20 224003	15.00	20 224004	11.00	20 225001	2254.00	20 225002	235.00	20 225003	807.00
20 227001	1995.00	20 227002	255.00	20 227003	1709.00	20 227004	105.00	20 228001	9.00	20 228002	9.00
20 228003	9.00	20 228004	9.00	20 229001	9.00	20 229002	9.00	20 229003	9.00	20 229004	9.00
20 230001	200.00	20 230002	45.00	20 230003	60.00	20 230004	80.00	20 231001	900.00	20 231002	900.00
20 231003	1972.00	20 231004	940.00	20 232001	2775.00	20 232002	3119.25	20 232003	1315.25	20 232004	5768.13
20 233001	50.00	20 233002	97.00	20 233003	162.40	20 233004	583.77	20 233005	324.00	20 234001	90.77
20 235001	97.73	20 236001	10.00	20 237001	98.97	20 238001	100.00	20 239001	6999.00	20 239002	5999.00
20 239003	2239.20	20 239004	2504.00	20 239005	1921.54	20 239006	1491.34	20 240001	490.00	20 240002	1749.00
20 240003	2044.00	20 240004	1199.90	20 240005	1799.00	20 241001	7398.00	20 241002	2799.00	20 241003	3190.00
20 241004	2400.00	20 241005	3919.59	20 241006	2799.00	20 241007	5499.90	20 242001	4.50	20 242002	45.00
20 242003	1575.20	20 242004	2699.00	20 242005	399.00	20 242006	165.00	20 242007	50.00	20 242008	8499.00
20 242009	15999.20	20 243001	95.58	20 244001	135.20	20 244002	327.00	20 244003	119.00	20 244004	136.00
20 244005	225.00	20 244006	171.00	20 244007	285.00	20 244008	199.00	20 244009	20.00	20 245001	794.43
20 245002	750.00	20 245003	67.00	20 245004	1799.00	20 245005	3565.00	20 245006	8090.00	20 245007	2300.00
20 245008	43.93	20 245009	2981.83	20 246001	979.00	20 246002	6907.21	20 246003	9839.20	20 246004	379.00
20 246005	1399.00	20 247001	185.00	20 247002	99.00	20 247003	599.00	20 247004	329.00	20 247005	26.00
20 247006	599.00	20 248001	88.99	20 248002	128.98	20 248003	598.91	20 248004	499.00	20 248005	1749.00
20 248006	445.00	20 248007	729.00	20 248008	1790.00	20 248009	1690.00	20 248010	999.00	20 248011	539.00
20 249001	207.20	20 249002	29.19	20 249003	450.00	20 249004	800.00	20 249005	80.00	20 250001	55.13
20 250002	75.00	20 250003	141.18	20 250004	42.25	20 250005	43.33	20 250006	18.90	20 251001	250.00
20 251002	300.00	20 251003	280.00	20 251004	350.00	20 251005	220.00	20 252001	75.00	20 252002	70.00
20 252003	349.00	20 253001	29.00	20 253002	37.00	20 253003	34.50	20 254001	6999.00	20 254002	60.00
20 254003	60.00	20 254004	110.00	20 254005	59.00	20 254006	75.00	20 254007	265.00	20 254008	2800.00
20 255001	281.00	20 255002	369.00	20 255003	924.00	20 255004	399.00	20 256001	265.00	20 256002	265.00
20 256003	406.00	20 256004	159.00	20 256005	410.00	20 256006	220.00	20 256007	410.00	20 256008	360.00
20 256009	168.00	20 256010	585.00	20 256011	410.00	20 256012	396.00	20 256013	360.00	20 256014	330.00
20 257001	117.00	20 257002	268.00	20 257003	265.00	20 257004	289.00	20 257005	760.00	20 258001	10.00
20 258002	9.00	20 258003	6.00	20 258004	6.00	20 259001	47.00	20 259002	29.00	20 259003	47.00
20 259004	50.00	20 259005	55.00	20 259006	35.00	20 260001	45.00	20 260002	24.00	20 260003	65.00
20 260004	46.50	20 260005	138.00	20 260006	44.94	20 260007	5.00	20 260008	4.00	20 260009	21.50
20 260010	33.85	20 261001	1600.00	20 261002	5849.75	20 261003	10308.75	20 261004	4561.26	20 261005	5271.00
20 261006	2135.13	20 262001	4108.33	20 262002	3521.67	20 262003	1283.33	20 262004	4710.42	20 263001	4791.67
20 263002	4092.83	20 263003	4191.67	20 263004	5825.83	20 264001	3510.83	20 264002	5569.58	20 264003	1791.67
20 264004	8755.08	20 265001	1100.00	20 265002	4885.83	20 265003	4874.17	20 265004	897.50	20 266001	4235.83
20 266002	2069.17	20 266003	1096.67	20 266004	8509.42	20 267001	3550.00	20 267002	2975.00	20 267003	2800.00
20 267004	821.67	20 268001	25190.00	20 268002	1300.00	20 268003	12600.00	20 268004	6240.00	20 269001	330.00
20 269002	140.00	20 269003	143.90	20 269004	200.00	20 270001	280.00	20 270002	99.75	20 270003	350.00
20 270004	250.00	20 271001	700.00	20 271002	60.00	20 271003	65.00	20 271004	50.00	20 272001	72.00
20 272002	79.00	20 272003	104.00	20 272004	103.00	20 272005	94.00	20 272006	85.00	20 272007	94.00
20 273001	81.90	20 273002	82.25	20 273003	85.00	20 273004	76.71	20 274001	159.00	20 274002	70.29
20 274003	139.00	20 274004	145.83	20 274005	38.90	20 274006	152.43	20 275001	159.00	20 275002	120.00
20 275003	98.00	20 275004	130.00	20 276001	187.00	20 276002	89.00	20 276003	350.00	20 276004	312.00
20 276005	234.00	20 276006	100.00	20 276007	220.00	20 276008	330.00	20 276009	190.00	20 276010	149.00
20 276011	15.00	20 276012	88.00	20 276013	29.50	20 276014	88.00	20 276015	60.00	20 276016	154.00
20 276017	75.00	20 276018	62.00	20 276019	68.00	20 276020	230.00	20 276021	125.00	20 276022	580.00
20 276023	50.00	20 277001	770.00	20 277002	950.00	20 277003	1636.00	20 277004	1434.00	20 277005	880.00
20 277006	650.00	20 277007	890.00	20 277008	898.00	20 277009	1244.00	20 277010	1199.00	20 277011	932.00
20 277012	649.00	20 278001	80.00	20 278002	40.00	20 278003	65.00	20 278004	150.00	20 279001	280.00
20 279002	280.00	20 279003	90.00	20 279004	100.00	20 279005	300.00	20 280001	145.00	20 280002	459.00
20 280003	999.00	20 280004	379.00	20 280005	549.00	20 281001	67.24	20 281002	59.00	20 281003	92.00
20 281004	23.00	20 281005	15.00	20 282001	220.00	20 282002	599.00	20 282003	27.40	20 282004	29.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 282005	107.00	20 283001	319.00	20 283002	109.80	20 283003	245.00	20 283004	520.00	20 283005	260.00
20 284001	253.67	20 284002	407.50	20 284003	735.22	20 284004	107.25	20 284005	121.50	20 285001	22.90
20 285002	37.40	20 285003	46.83	20 285004	56.00	20 286001	99.33	20 286002	56.67	20 286003	89.33
20 286004	150.00	20 286005	84.38	20 287001	71.00	20 287002	89.00	20 287003	149.90	20 287004	75.00
20 287005	81.50	20 288001	28.50	20 288002	69.00	20 288003	41.87	20 288004	29.90	20 288005	51.90
20 288006	14.90	20 289001	222.00	20 289002	175.00	20 289003	50.00	20 289004	358.00	20 290001	25.00
20 290002	27.50	20 290003	9.89	20 290004	267.50	20 290005	15.40	20 290006	31.00	20 290007	49.89
20 290008	46.26	20 291001	46.00	20 291002	22.50	20 291003	79.50	20 291004	154.57	20 291005	39.90
20 291006	55.00	20 292001	55.90	20 292002	20.95	20 292003	21.50	20 292004	42.00	20 292005	25.90
20 293001	2999.00	20 293002	139.93	20 293003	649.00	20 293004	298.00	20 293005	3400.00	20 293006	525.00
20 293007	7200.00	20 293008	403.75	20 293009	6270.00	20 293010	798.00	20 293011	1602.00	20 293012	3825.00
20 293013	3400.00	20 293014	2592.50	20 293015	49.00	20 294001	799.00	20 294002	160.22	20 294003	16.00
20 294004	165.00	20 294005	599.00	20 294006	598.00	20 294007	59.90	20 294008	167.30	20 294009	29798.99
20 294010	347.00	20 294011	349.90	20 294012	541.17	20 294013	139.90	20 294014	98.85	20 294015	199.00
20 294016	750.00	20 295001	2970.83	20 295002	2771.67	20 295003	3326.67	20 295004	4068.33	20 296001	107.79
20 297001	1265.00	20 297002	140.00	20 297003	97.00	20 297004	1735.00	20 297005	97.00	20 297006	97.00
20 297007	249.00	20 298001	18200.00	20 298002	12900.00	20 298003	18800.00	20 298004	18289.00	20 299001	1615.00
20 299002	85.00	20 299003	12704.95	20 299004	105.00	21 001001	19.72	21 001002	16.97	21 001003	19.58
21 001004	29.50	21 001005	14.22	21 002001	146.67	21 002002	97.60	21 002003	12.00	21 003001	72.12
21 003002	78.79	21 003003	85.00	21 003004	234.09	21 003005	158.33	21 004001	66.06	21 004002	65.86
21 004003	89.42	21 004004	82.04	21 004005	94.88	21 004006	88.24	21 004007	86.72	21 004008	65.88
21 004009	82.11	21 005001	10.36	21 005002	82.00	21 005003	85.26	21 005004	14.50	21 005005	12.30
21 006001	34.00	21 007002	7.50	21 007003	29.90	21 007004	82.00	21 007005	29.65	21 007001	16.20
21 007002	17.00	21 007003	15.00	21 007004	159.57	21 007005	76.60	21 008001	1.70	21 008002	1.90
21 008003	1.80	21 008004	3.00	21 008005	2.50	21 008006	5.00	21 009001	104.76	21 009002	30.00
21 009003	24.04	21 009004	70.48	21 010001	6.50	21 010002	6.00	21 010003	6.50	21 010004	6.50
21 010005	8.50	21 011001	27.50	21 011002	27.50	21 011003	106.00	21 011004	26.00	21 011005	19.50
21 012001	17.00	21 012002	129.00	21 012003	118.33	21 012004	13.00	21 013001	398.00	21 013002	250.00
21 013003	199.00	21 013004	154.90	21 013005	46.00	21 014001	20.00	21 014002	12.00	21 014003	11.50
21 014004	20.00	21 015001	21.25	21 015002	24.90	21 015003	50.00	21 015004	25.00	21 015005	18.00
21 016001	50.00	21 016002	76.39	21 016003	159.03	21 016004	78.57	21 016005	64.81	21 017001	46.47
21 017002	87.90	21 017003	95.00	21 017004	77.90	21 017005	132.00	21 017006	89.90	21 017007	94.25
21 017008	89.00	21 017009	99.00	21 017010	101.15	21 017011	63.40	21 018012	99.90	21 017013	119.50
21 017014	69.90	21 017015	54.15	21 017016	70.20	21 018001	136.75	21 018002	139.90	21 018003	120.00
21 018004	110.00	21 018005	112.00	21 018006	119.90	21 018007	120.00	21 018008	89.90	21 018009	128.50
21 018010	159.90	21 018011	160.00	21 018012	62.95	21 018013	89.90	21 018014	118.99	21 018015	92.00
21 018016	86.50	21 018017	99.00	21 018018	88.90	21 018019	141.40	21 018020	459.90	21 018021	129.90
21 018022	134.40	21 018023	269.00	21 018024	227.00	21 018025	120.90	21 018026	237.90	21 018027	90.00
21 018028	115.00	21 018029	140.95	21 018030	110.00	21 018031	119.50	21 018032	81.30	21 018033	72.70
21 018034	84.90	21 019001	535.21	21 019002	54.90	21 019003	81.40	21 019004	936.67	21 019005	116.73
21 019006	520.00	21 019007	43.90	21 020001	161.00	21 020002	170.00	21 020003	120.83	21 020004	130.00
21 020005	119.90	21 020006	18.47	21 021001	183.10	21 021002	80.50	21 021003	112.00	21 021004	253.33
21 021005	143.89	21 021006	74.18	21 022001	84.25	21 022002	102.90	21 022003	19.47	21 022004	45.00
21 022005	63.50	21 022006	52.51	21 022007	37.00	21 022008	22.65	21 023009	23.70	21 022010	120.00
21 022011	57.50	21 022012	23.98	21 023001	71.88	21 023002	56.50	21 023003	53.50	21 023004	552.94
21 023005	72.38	21 024001	226.00	21 024002	221.78	21 024003	126.80	21 024004	149.90	21 024005	264.12
21 025001	37.00	21 025002	24.90	21 025003	26.99	21 025004	105.90	21 025005	96.90	21 026001	54.59
21 026002	68.00	21 026003	112.86	21 026004	107.14	21 026005	107.07	21 026006	22.00	21 027001	196.75
21 027002	220.00	21 028003	312.50	21 027004	189.90	21 028001	198.00	21 028002	145.00	21 028003	91.25
21 028004	264.00	21 029001	217.39	21 029002	492.94	21 029003	408.69	21 029004	477.39	21 030001	77.00
21 030002	49.90	21 030003	369.00	21 030004	68.50	21 030005	78.25	21 030006	83.90	21 030007	90.00
21 030008	52.90	21 030009	83.25	21 030010	259.90	21 030011	93.75	21 030012	420.00	21 030013	82.00
21 030014	182.90	21 030015	198.00	21 030016	310.00	21 031001	64.22	21 031002	92.50	21 031003	102.00
21 031004	55.60	21 032001	56.90	21 032002	38.25	21 032003	38.40	21 032004	59.40	21 032005	28.50
21 032006	61.90	21 032007	36.15	21 033001	29.60	21 033002	43.24	21 033003	54.44	21 033004	50.00
21 033005	47.57	21 034001	113.75	21 034002	152.78	21 034003	146.19	21 034004	94.02	21 034005	132.23
21 035001	146.15	21 035002	443.75	21 035003	349.72	21 035004	43.33	21 035005	36.44	21 035006	43.16
21 035007	44.08	21 036001	20.00	21 036002	13.70	21 036003	20.80	21 036004	21.00	21 036005	35.26
21 036006	10.90	21 036007	20.17	21 036008	23.50	21 037001	531.76	21 037002	152.86	21 037003	142.00
21 037004	9.39	21 038001	71.74	21 038002	172.92	21 038003	171.67	21 038004	75.36	21 039001	108.06
21 039002	126.00	21 039003	69.30	21 039004	154.75	21 040001	182.50	21 040002	163.19	21 040003	230.00
21 040004	38.00	21 041001	206.50	21 041002	148.50	21 041003	138.00	21 041004	148.90	21 042001	30.33
21 042002	52.00	21 042003	32.27	21 042004	32.90	21 042005	73.75	21 043001	87.78	21 043002	27.00
21 043003	32.35	21 043004	25.54	21 043005	26.00	21 043006	31.61	21 043007	29.40	21 044001	39.25
21 044002	41.50	21 044003	29.90	21 044004	59.78	21 044005	39.00	21 045001	176.38	21 045002	160.00
21 045003	188.89	21 045004	19.78	21 046001	57.85	21 046002	50.90	21 046003	60.50	21 046004	49.90
21 046005	63.25	21 046006	47.00	21 047001	86.90	21 047002	67.85	21 047003	48.20	21 047004	75.40
21 047005	67.50	21 047006	75.50	21 047007	81.40	21 048001	39.35	21 048002	35.80	21 048003	17.95
21 048004	29.93	21 048005	18.90	21 048006	29.24	21 049001	19.90	21 049002	23.15	21 049003	22.90
21 049004	27.40	21 050005	20.25	21 050006	23.10	21 049007	22.18	21 051001	39.35	21 050002	34.65
21 050003	34.40	21 050004	45.68	21 050005	56.41	21 050006	47.74	21 051001	27.65	21 051002	20.05
21 051003	25.15	21 051004	27.40	21 051005	21.50	21 051006	28.15	21 052001	16.10	21 052002	10.55
21 052003	12.49	21 052004	14.20	21 052005	16.55	21 052006	17.10	21 052007	11.58	21 053001	76.52
21 053002	51.13	21 053003	10.00	21 053004	47.88	21 054001	22.74	21 054002	50.34	21 054003	24.34
21 054004	44.42	21 054005	147.03	21 054006	79.24	21 054007	78.00	21 054008	15.10	21 054009	59.90
21 054010	17.68	21 054011	22.60	21 054012	17.90	21 054013	21.00	21 054014	45.90	21 054015	30.00
21 054016	26.46	21 054017	34.96	21 054018	32.57	21 054019	52.02	21 055001	26.60	21 055002	23.65
21 055003	24.43	21 055004	26.15	21 055005	22.95	21 055006	27.90	21 056001	45.25	21 056002	37.85
21 056003	57.40	21 056004	47.43	21 056005	33.15	21 056006	34.15	21 056007	47.90	21 056008	42.49
21 057001	25.24	21 057002	27.33	21 057003	24.90	21 057004	40.68	21 058001	13.40	21 058002	15.63
21 058003	14.37	21 059004	24.55	21 059005	14.65	21 058006	16.55	21 059001	9.58	21 059002	11.80
21 059003	9.95	21 059004	12.05	21 059005	11.40	21 059006	10.75	21 060001	68.90	21 060002	70.65
21 060003	89.93	21 060004	81.90	21 060005	81.40	21 060006	77.75	21 060007	90.43	21 061001	18.05
21 061002	18.15	21 061003	17.20	21 061004	14.30	21 061005	18.33	21 061006	18.65	21 061007	18.24
21 061008	17.05	21 062001	21.10	21 062002	17.15	21 062003	22.20	21 062004	10.90	21 062005	17.49
21 062006	23.65	21 062007	19.70	21 063001	19.90	21 063002	20.15	21 063003	16.95	21 063004	27.40
21 064001	54.74	21 064002	39.65	21 064003	46.65	21 064004	41.68	21 064005	51.45	21 064006	56.65
21 064007	45.15	21 064008	52.75	21 065001	129.25	21 065002	8.99	21 065003	172.67	21 065004	270.00
21 065005	141.65	21 065006	185.00	21 065007	155.33	21 066001	29.90	21 066002	24.15	21 066003	29.70
21 066004	28.40	21 066005	27.00	21 066006	20.74	21 066007	22.65	21 067001	70.23	21 067002	72.73
21 067003	32.56	21 067004	27.20	21 068001	38.90	21 068002	25.90	21 068003	36.70	21 068004	32.15
21 069001	23.73	21 069002	35.99	21 069003	54.33	21 069004	22.49	21 069005	37.22	21 069006	25.80
21 070001	36.36	21 070002	41.63	21 070003	44.47	21 070004	22.41	21 070005	27.44	21 071001	31.65
21 071002	26.40	21 071003	13.90	21 071004	24.49	21 071005	27.25	21 071006	22.20	21 071007	31.45
21 071008	24.90	21 071009	29.15	21 072001	12.90	21 072002	13.60	21 072003	7.70	21 072004	10.15
21 072005	9.50	21 072006	8.95	21 072007	8.48	21 073001	13.40	21 073002	36.90	21 073003	26.90
21 073004	34.90	21 073005	26.95	21 073006	42.00	21 073007	26.15	21 074001	38.00	21 074002	53.80
21 074003	36.00	21 074004	21.80	21 075001	8.90	21 075002	6.90	21 075003	64.95	21 075004	22.90
21 076001	76.00	21 076002	39.65	21 076003	21.30	21 076004	105.65	21 076005	52.50	21 076006	21.75
21 077001	25.90	21 077002	16.05	21 077003	22.40	21 077004	22.25	21 077005	22.24	21 078001	174.12
21 078002	220.59	21 078003	175.88	21 078004	142.86	21 078005	214.29	21 079001	17.15	21 079002	10.60
21 079003	18.93	21 080004	13.50	21 080001	24.15	21 080002	16.90	21 080003	23.45	21 080004	22.90
21 080005	21.24	21 080006	21.25	21 080007	22.60	21 081001	93.00	21 081002	89.00	21 081003	51.53
21 081004	43.26	21 082001	15.90	21 082002	13.40	21 082003	14.70	21 082004	15.15	21 082005	14.65
21 082006	18.49	21 082007	13.55	21 083001	26.00	21 083002	23.22	21 083003	62.00	21 083004	19.50
21 084001	147.22	21 084002	129.45	21 084003	100.00	21 084004	102.40	21 084005	118.15	21 084006	11.00
21 085001	125.00	21 085002	61.13	21 085003	86.35	21 085004	137.14	21 085005	43.20	21 085006	86.15
21 085007	152.67	21 086001	36.20	21 086002	43.20	21 086003	71.25	21 086004	100.00	21 086005	20.00
21 087001	97.35	21 087002	149.56	21 087003	110.62	21 087004	79.41	21 087005	114.16	21 088001	8.50
21 088002	7.90	21 088003	249.00	21 088004	151.82	21 089001	72.14	21 089002	392.00	21 089003	105.95
21 089004	257.14	21 090001	70.95	21 090002	53.46	21 090003	66.53	21 090004	107.89	21 091001	71.67
21 091002	164.00	21 091003	29.25	21 092004	11.00	21 092001	102.00	21 092002	277.27	21 092003	81.43
21 092004	437.00	21 093001	26.67	21 093002	68.61	21 093003	59.80	21 093004	28.52	21 094001	463.75
21 094002	702.38	21 094003	335.00	21 094004	409.00	21 094005	60.00	21 095001	207.60	21 095002	399.00
21 095003	225.00	21 095004	228.75	21 096001	95.41	21 096002	40.25	21 096003	109.75	21 096004	8.00
21 097001	7.99	21 097002	13.95	21 097003	17.06	21 098001	9.33	21 098002	11.67	21 098003	8.80
21 098004	4.88	21 098005	10.00	21 098006	12.00	21 099001	39.92	21 099002	4.50	21 099003	3.20
21 099004	29.90	21 100001	24.56	21 100002	23.50	21 100003	26.00	21 100004	31.69	21 101001	24.67
21 101002	21.67	21 101003	16.50	21 101004	11.50	21 101005	21.50	21 101006	23.33	21 101007	20.00
21 102001	134.04	21 102002	228.43	21 102003	79.90	21 102004	107.25	21 103001	259.90	21 103002	120.00
21 103003	332.00	21 103004	109.50	21 103005	158.53	21 103006	28.13	21 104001	305.33	21 104002	218.37
21 104003	161.05	21 104004	260.00	21 105001	247.37	21 105002	390.00	21 105003	461.15	21 105004	80.00
21 106001	273.33	21 106002	426.67	21 106003	145.20	21 106004	146.67	21 107001	42.95	21 107002	43.66
21 107003	26.67	21 107004	40.85	21 107005	79.90	21 107006	27.70	21 107007	53.52	21 108001	57.00
21 108002	57.00	21 108003	50.00	21 108004	49.00	21 108005	57.00	21 108006	32.00	21 109001	279.90
21 109002	159.00	21 109003	59.99	21 109004	198.00	21 109005	199.90	21 109006	279.00	21 110001	29.50
21 110002	8.90	21 110003	37.90	21 110004	99.90	21 110005	29.90	21 110006	88.00	21 110007	12.99
21 111001	99.90	21 111002	128.03	21 111003	29.90	21 111004	24.50	21 111005	55.00	21 111006	95.00
21 111007	24.99	21 111008	69.00	21 111009	59.90	21 111010	69.90	21 112001	9.99	21 112002	64.50
21 112003	73.00	21 112004	16.99	21 112005	49.90	21 112006	79.90	21 112007	22.90	21 112008	49.00
21 112009	29.90	21 112010	58.00	21 112011	64.00	21 112012	59.00	21 113001	159.99	21 113002	269.90
21 113003	399.00	21 113004	499.90	21 113005	499.00	21 113006	198.00	21 113007	298.00	21 113008	749.00
21 114001	54.90	21 114002	168.00	21 114003	109.99	21 114004	119.99	21 115005	99.00	21 114006	169.00
21 114007	198.00	21 114008	99.99	21 114009	57.00	21 114010	149.00	21 115001	319.90	21 115002	29.99
21 115003	129.00	21 115004	58.00	21 116001	289.90	21 116002	99.00	21 116003	118.00	21 116004	169.90
21 116005	279.00	21 117001	69.90	21 117002	269.00	21 117003	128.00	21 117004	149.00	21 117005	139.90
21 117006	59.99	21 117007	199.00	21 117008	199.00	21 117009	99.00	21 117010	102.90	21 118001	749.00
21 118002	159.99	21 118003	1129.00	21 118004	127.57	21 118005	249.90	21 118006	179.00	21 118007	439.00
21 118008	208.00	21 118009	278.00	21 119001	799.90	21 119002	298.00	21 119003	269.00	21 119004	259.00
21 119005	359.00	21 119006	159.99	21 119007	328.00	21 119008	348.65	21 119009	199.99	21 120001	109.99
21 120002	99.90	21 120003	192.00	21 120004	299.00	21 120005	199.00	21 120006	198.00	21 120007	199.90
21 120008	119.00	21 120009	379.90	21 121001	443.53	21 121002	599.00	21 121003	199.00	21 121004	329.00
21 121005	1195.00	21 121006	1250.00	21 121007	1100.00	21 121008	396.35	21 121009	489.00	21 121010	266.97
21 121011	549.45	21 121012	299.90	21 121013	650.00	21 121014	665.57	21 121015	498.00	21 121016	599.00
21 121017	499.00	21 121018	441.36	21 121019	662.06	21 121020	799.00	21 121021	298.00	21 121022	489.90
21 121023	459.00	21 121024	319.00	21 121025	299.00	21 121026	399.90	21 121027	399.50	21 121028	398.00
21 121029	648.90	21 122001	49.99	21 122002	149.00	21 122003	159.00	21 122004	79.90	21 122005	99.00
21 122006	59.90	21 122007	59.90	21 122008	148.00	21 123001	29.90	21 123002	49.50	21 123003	9.99
21 123004	53.99	21 123005	24.99	21 123006	25.00	21 123007	58.00	21 123008	78.00	21 123009	119.00
21 123010	25.90	21 123011	38.90	21 123012	89.00	21 123013	29.99	21 123014	42.50	21 123015	10.99
21 123016	91.99	21 123017	15.00	21 123018	15.99	21 123019	39.90	21 123020	79.90	21 123021	41.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 123022	69.00	21 123023	16.99	21 123024	35.00	21 124001	239.00	21 124002	39.99	21 124003	269.00
21 124004	159.90	21 124005	125.00	21 124006	258.00	21 124007	249.00	21 125001	174.66	21 125002	155.00
21 125003	108.00	21 125004	179.00	21 125005	135.90	21 125006	329.90	21 125007	279.45	21 125008	109.99
21 125009	199.00	21 126001	3299.00	21 126002	699.90	21 126003	639.99	21 126004	1990.00	21 126005	1498.00
21 126006	1599.00	21 126007	779.00	21 127001	655.00	21 127002	235.90	21 127003	360.00	21 127004	515.00
21 128001	369.90	21 128002	199.00	21 128003	488.82	21 128004	218.00	21 128005	1199.90	21 128006	399.00
21 128007	439.00	21 128008	189.90	21 128009	259.00	21 128010	2299.90	21 129001	199.90	21 129002	179.00
21 129003	218.00	21 129004	149.99	21 129005	199.90	21 129006	229.00	21 129007	499.00	21 129008	119.00
21 129009	129.99	21 130001	30.00	21 130002	45.00	21 130003	42.00	21 130004	100.00	21 130005	58.00
21 130006	262.00	21 131001	285.00	21 131002	110.00	21 131003	137.00	21 131004	120.00	21 132001	198.00
21 132002	539.90	21 132003	319.00	21 132004	399.90	21 132005	239.00	21 132006	569.90	21 132007	200.00
21 132008	319.00	21 133001	1137.50	21 133002	799.00	21 133003	569.00	21 133004	499.00	21 133005	799.00
21 133006	1069.50	21 133007	699.00	21 133008	369.90	21 133009	899.00	21 133010	589.50	21 133011	263.00
21 134001	899.90	21 134002	749.00	21 134003	289.50	21 134004	519.50	21 134005	624.50	21 134006	499.00
21 135001	349.00	21 135002	228.00	21 135003	439.00	21 135004	429.50	21 135005	209.50	21 135006	239.00
21 136001	349.50	21 136002	654.90	21 136003	228.00	21 136004	619.00	21 136005	329.00	21 136006	1199.00
21 137001	34.90	21 137002	10.00	21 137003	32.90	21 137004	22.90	21 137005	11.90	21 138001	103.52
21 139001	103.67	21 140001	52.90	21 140003	116.00	21 140004	75.16	21 141001	73.38	21 141002	332.40
21 141003	227.17	21 141004	416.11	21 141005	366.02	21 141006	265.94	21 142001	150.00	21 142002	324.80
21 142003	150.00	21 142004	350.00	21 142005	150.00	21 142006	466.00	21 142007	759.00	21 142008	70.00
21 143001	24.04	21 143002	48.08	21 143003	72.12	21 143004	101.24	21 143005	130.36	21 143006	159.47
21 143007	188.59	21 143008	217.70	21 143009	302.79	21 143010	387.88	21 143011	558.05	21 143012	898.39
21 143013	1238.74	21 143014	2085.60	21 143015	2940.46	21 143016	5980.01	21 143017	6230.19	21 143018	7451.09
21 143019	8671.99	21 143020	9892.89	21 143021	11113.79	21 143022	12334.69	21 143023	13555.59	21 143024	14776.49
21 143025	15997.39	21 143026	17218.29	21 143027	147.82	21 143028	1068.56	21 143029	1579.08	21 143030	2429.94
21 143031	2600.11	21 143032	18439.19	21 143033	19660.09	21 143034	24543.69	21 143035	29427.29	21 143036	34310.89
21 143037	39194.49	21 143038	48961.69	21 144001	18.78	21 144002	18.39	21 144003	10.39	21 144004	9.78
21 144005	10.36	21 144006	11.21	21 144007	10.34	21 144008	10.39	21 146001	1099.00	21 146002	3699.00
21 146003	3820.52	21 146004	3799.00	21 146005	4967.00	21 147001	6599.00	21 147002	6404.00	21 147003	9599.00
21 147004	7199.00	21 147005	4400.00	21 148001	349.00	21 148002	549.00	21 148003	169.00	21 148004	489.00
21 149001	3299.00	21 149002	1979.00	21 149003	3968.00	21 150001	3599.00	21 150002	2958.00	21 150003	1799.00
21 150004	2499.00	21 151001	2399.00	21 151002	4199.00	21 151003	7907.00	21 151004	8699.00	21 151005	11948.00
21 152001	11997.00	21 152002	8699.00	21 152003	11249.00	21 152004	8999.00	21 152005	11699.00	21 153001	599.00
21 153002	1299.00	21 153003	350.00	21 153004	360.00	21 154001	9.99	21 154002	8.50	21 154003	30.50
21 154004	29.99	21 155001	334.90	21 155002	399.00	21 155003	649.00	21 155004	499.00	21 155005	509.90
21 155006	499.90	21 155007	535.90	21 155008	498.00	21 155009	649.00	21 155010	649.00	21 156001	249.90
21 156002	87.50	21 156003	69.99	21 157001	178.00	21 157002	158.00	21 157003	365.50	21 157004	139.45
21 157005	299.00	21 157006	299.00	21 157007	279.00	21 158001	99.90	21 158002	249.00	21 158003	199.00
21 158004	132.50	21 158005	249.00	21 159001	4999.00	21 159002	6999.00	21 159003	5799.00	21 159004	12559.00
21 159005	9899.00	21 160001	599.00	21 160002	1101.50	21 160003	479.92	21 160004	489.00	21 161001	7599.00
21 161002	7599.00	21 161003	5090.00	21 161004	6499.00	21 161005	4422.00	21 162001	2899.00	21 162002	1940.00
21 162003	2399.00	21 162004	2599.00	21 163001	3899.00	21 163002	7199.00	21 163003	6599.00	21 163004	6999.00
21 163005	5999.00	21 164001	7999.00	21 164002	8599.00	21 164003	8099.00	21 164004	9599.00	21 164005	15999.00
21 164006	9999.00	21 165001	269.00	21 165002	299.00	21 165003	199.90	21 165004	559.90	21 165005	1699.00
21 165006	849.00	21 165007	879.00	21 166001	699.00	21 166002	614.00	21 166003	129.90	21 166004	619.00
21 166005	809.00	21 167001	369.00	21 167002	169.90	21 167003	339.00	21 167004	549.00	21 168001	99.90
21 168002	69.00	21 168003	114.00	21 169001	259.00	21 169002	207.50	21 169003	549.90	21 169004	207.00
21 169005	389.00	21 170001	249.90	21 170002	11.90	21 170003	155.90	21 171001	69.00	21 171002	169.00
21 171003	1199.00	21 172004	69.90	21 172001	99.90	21 172002	129.00	21 172003	39.90	21 172004	25.90
21 172005	89.90	21 173001	1799.00	21 173002	1648.95	21 173003	235.85	21 173004	1650.00	21 173005	497.00
21 174001	31.00	21 174002	28.80	21 174003	27.90	21 174004	14.90	21 175001	124.50	21 175002	189.00
21 175003	127.00	21 175004	105.00	21 175005	50.32	21 176001	84.00	21 176002	108.00	21 176003	98.50
21 176004	27.90	21 176005	46.00	21 177001	13.90	21 177002	55.00	21 177003	34.90	21 177004	13.30
21 178001	10.10	21 178002	13.65	21 178003	10.22	21 178004	11.57	21 179001	5.00	21 179002	2.00
21 179003	7.20	21 180001	29.25	21 180002	35.90	21 180003	30.00	21 180004	55.90	21 180005	26.50
21 181001	29.70	21 181002	34.00	21 181003	21.13	21 181004	34.44	21 181005	29.44	21 182001	24.90
21 182002	99.90	21 182003	79.00	21 182004	19.90	21 182005	87.00	21 183001	33.75	21 183002	43.75
21 183003	46.25	21 183004	43.14	21 183005	35.00	21 183006	39.00	21 184001	47.50	21 184002	57.50
21 184003	44.50	21 184004	20.90	21 185001	10.90	21 185002	18.50	21 185003	10.70	21 185004	18.90
21 185005	10.40	21 186001	24.40	21 186002	19.00	21 186003	20.76	21 186004	25.50	21 186005	33.32
21 187001	9.50	21 187002	27.90	21 187003	22.00	21 187004	31.00	21 187005	18.60	21 188001	5200.00
21 188002	400.00	21 188003	1000.00	21 188004	1000.00	21 188005	250.00	21 188006	600.00	21 188007	1500.00
21 188008	450.00	21 188009	500.00	21 188010	360.00	21 189001	65.09	21 189002	366.50	21 189003	149.00
21 190001	227.00	21 190002	38.58	21 190003	226.37	21 190004	129.00	21 191001	24.00	21 191002	20.00
21 191003	124.69	21 191004	44.50	21 192001	178.90	21 192002	273.00	21 192003	336.00	21 192004	436.59
21 193001	500.95	21 193002	189.00	21 193003	122.57	21 194001	111.81	21 194002	265.95	21 194003	20.83
21 195001	129.63	21 195002	69.90	21 195003	154.00	21 195004	101.70	21 196001	116.71	21 196002	96.00
21 196003	160.50	21 196004	135.00	21 197001	18.00	21 197002	323.00	21 197003	146.00	21 197004	287.90
21 197005	130.33	21 198001	273.98	21 198002	451.00	21 198003	355.92	21 198004	372.00	21 199001	91.90
21 199002	185.00	21 200003	2000.00	21 200004	176.68	21 200001	250.00	21 201002	319.00	21 201003	45.00
21 200004	198.80	21 200005	278.74	21 200006	189.90	21 201001	278.50	21 201002	314.50	21 201003	247.87
21 201004	339.00	21 201005	446.65	21 201006	309.50	21 201007	303.46	21 201008	350.00	21 201009	231.98
21 201010	195.00	21 201011	375.90	21 201012	432.25	21 201013	388.00	21 201014	138.00	21 201015	1377.80
21 201016	562.00	21 201017	325.00	21 202001	10.00	21 202002	28.50	21 202003	40.80	21 202004	23.90
21 202005	48.00	21 203001	790.00	21 203002	1290.00	21 203003	2100.00	21 203004	635.00	21 203005	1599.00
21 204001	400.00	21 204002	400.00	21 204003	400.00	21 204004	500.00	21 205001	500.00	21 205002	240.00
21 204007	700.00	21 204008	1000.00	21 204009	600.00	21 204010	500.00	21 205001	1500.00	21 205002	180.00
21 205003	500.00	21 205004	3000.00	21 205005	500.00	21 205006	3000.00	21 206001	5600.00	21 206002	197.20
21 206003	450.00	21 206004	700.00	21 206005	250.00	21 206006	600.00	21 206007	100.00	21 206008	402.60
21 206009	329.34	21 206010	400.00	21 206011	120.00	21 206012	353.80	21 206013	290.00	21 207001	7500.00
21 207002	3500.00	21 207003	1900.00	21 208004	760.00	21 208001	1850.00	21 208002	1700.00	21 208003	1195.00
21 208004	475.00	21 209001	709.24	21 209002	1600.01	21 209003	406.00	21 209004	928.00	21 210001	10900.00
21 210002	28000.00	21 210003	10500.00	21 210004	3500.00	21 211001	192800.00	21 211002	234990.00	21 211003	224900.00
21 211004	215500.00	21 211005	330900.00	21 211006	506200.00	21 211007	418100.00	21 211008	337900.00	21 211009	483400.00
21 211010	416400.00	21 211011	864900.00	21 211012	311990.00	21 212001	24199.00	21 212002	4537.43	21 212003	18999.00
21 212004	35500.00	21 213001	2949.60	21 213002	1899.00	21 213003	1950.00	21 213004	2965.00	21 214001	1490.00
21 214002	2700.00	21 214003	1589.00	21 214004	1867.00	21 214005	1699.00	21 215001	999.00	21 215002	999.00
21 215003	1155.00	21 215004	4300.00	21 215005	3190.80	21 216001	176.00	21 216002	230.00	21 216003	136.50
21 216004	560.15	21 217001	100.00	21 217002	89.85	21 217003	74.00	21 217004	71.44	21 217005	89.32
21 218001	104.00	21 219001	101.64	21 220001	110.00	21 220002	85.00	21 220003	60.00	21 220004	80.00
21 221001	390.00	21 221002	1591.00	21 221003	2818.00	21 221004	348.00	21 222005	150.00	21 222001	450.00
21 222002	999.00	21 222003	50.00	21 223131	40.00	21 224001	10.00	21 224002	13.00	21 224003	13.00
21 225001	778.00	21 225002	685.00	21 227001	682.50	21 227002	435.00	21 227003	505.00	21 227004	410.00
21 228001	15.00	21 228002	10.00	21 228003	11.00	21 228004	10.00	21 228005	10.00	21 229001	10.00
21 229002	10.00	21 229003	10.00	21 230001	45.00	21 230002	35.00	21 230003	50.00	21 230004	70.00
21 231001	200.00	21 232001	2418.25	21 232002	2661.50	21 232003	1485.50	21 232004	1778.50	21 233001	387.67
21 234001	103.70	21 235001	96.59	21 236001	15.00	21 237001	98.66	21 238001	103.73	21 239001	3899.00
21 239002	1899.00	21 239003	2599.00	21 239004	2099.00	21 239005	449.00	21 239006	1199.00	21 240001	699.00
21 240002	699.00	21 240003	420.00	21 240004	385.00	21 240005	599.00	21 241001	3999.00	21 241002	8999.00
21 241003	3990.00	21 241004	10801.00	21 241005	2499.00	21 241006	3499.00	21 242001	25.00	21 242002	6.00
21 242003	2999.00	21 242004	6.50	21 242005	1959.00	21 242006	9500.00	21 242007	6000.00	21 243001	95.58
21 244001	39.00	21 245002	44.90	21 245003	39.90	21 245001	799.00	21 245002	2950.00	21 245003	695.00
21 245004	2150.00	21 246001	999.00	21 246002	15.00	21 246003	20.00	21 247001	99.90	21 247002	179.00
21 247003	109.00	21 247004	145.00	21 248001	649.60	21 248002	66.00	21 248003	199.00	21 248004	995.00
21 249001	149.00	21 249002	199.00	21 249003	79.99	21 249004	79.99	21 249005	79.90	21 250001	69.67
21 250002	60.50	21 250003	64.60	21 250004	494.00	21 251001	150.00	21 251002	350.00	21 251003	1500.00
21 252001	380.00	21 253002	3003.33	21 253003	500.00	21 252004	650.00	21 252005	50.00	21 253001	45.00
21 253002	45.00	21 253003	30.00	21 253004	53.00	21 254001	20.00	21 254002	150.00	21 254003	1300.00
21 254004	75.00	21 254005	50.00	21 254006	98.30	21 254007	75.00	21 254008	60.00	21 254009	30.00
21 254010	70.00	21 255001	329.00	21 255002	649.00	21 255003	216.00	21 255004	310.00	21 256001	229.00
21 256002	252.00	21 256003	235.00	21 256004	115.00	21 256005	330.00	21 256006	192.00	21 256007	390.00
21 256008	349.00	21 256009	355.00	21 256010	165.00	21 256011	390.00	21 256012	209.00	21 256013	363.00
21 256014	199.00	21 257001	249.00	21 257002	51.00	21 257003	289.00	21 257004	238.00	21 258001	10.00
21 258002	10.00	21 258003	10.00	21 258004	10.00	21 258005	10.00	21 259001	49.00	21 259002	32.00
21 259003	49.00	21 259004	50.00	21 259005	45.00	21 260001	15.00	21 260002	24.80	21 260003	36.90
21 260004	15.50	21 260005	4.50	21 260006	4.50	21 260007	19.90	21 260008	57.00	21 260009	45.00
21 260010	71.50	21 261001	16167.75	21 261002	4962.28	21 261003	3369.50	21 261004	11624.88	21 261005	2666.63
21 261006	7523.50	21 262001	1395.25	21 262002	1250.00	21 262003	1398.67	21 263001	3108.33	21 263001	2262.50
21 263002	2928.33	21 263003	4973.33	21 263004	2749.17	21 264001	1279.17	21 264002	3345.83	21 264003	3337.50
21 264004	6523.83	21 265001	766.67	21 265002	1750.00	21 265003	905.42	21 265004	1304.17	21 266001	1127.67
21 266002	468.75	21 266003	989.58	21 266004	688.33	21 267001	965.00	21 267002	791.67	21 267003	1529.17
21 267004	691.67	21 268001	8030.00	21 268002	17500.00	21 268003	7900.00	21 268004	9300.00	21 269001	245.00
21 269002	258.00	21 269003	225.00	21 270001	210.00	21 270001	119.90	21 270002	170.00	21 270003	230.00
21 270004	190.00	21 271001	55.00	21 271002	74.00	21 271003	35.00	21 271004	54.00	21 271005	70.00
21 272001	74.00	21 272002	62.72	21 272003	73.00	21 272004	67.00	21 272005	64.00	21 272006	63.00
21 272007	140.00	21 273001	136.00	21 273002	49.90	21 273003	119.00	21 273004	148.00	21 274001	186.00
21 274002	91.00	21 274003	90.00	21 274004	155.78	21 275001	139.00	21 275002	136.00	21 275003	89.00
21 275004	110.00	21 276001	627.00	21 276002	370.00	21 276003	144.00	21 276004	150.00	21 276005	198.00
21 276006	330.00	21 276007	88.00	21 276008	249.59	21 276009	322.00	21 276010	85.00	21 276011	15.00
21 276012	20.00	21 276013	79.00	21 276014	20.00	21 276015	20.00	21 276016	165.00	21 276017	17.32
21 276018	40.00	21 276019	112.00	21 276020	245.00	21 276021	111.49	21 277001	800.00	21 277002	1996.82
21 277003	801.00	21 277004	940.00	21 277005	1100.00	21 277006	890.00	21 277007	1450.00	21 277008	550.00
21 277009	730.00	21 278001	770.00	21 278001	780.00	21 277012	850.00	21 279001	150.00	21 278002	40.00
21 278003	150.00	21 278004	50.00	21 278005	250.00	21 279001	150.00	21 279002	210.00	21 279003	100.00
21 279004	180.00	21 279005	40.00	21 279006	400.00	21 280001	349.00	21 280002	499.90	21 280003	299.00
21 280004	399.00	21 281001	39.90	21 281002	18.50	21 281003	35.90	21 281004	38.90	21 281005	11.00
21 282001	199.00	21 282002	136.00	21 282003	94.90	21 282004	37.90	21 282005	77.90	21 282006	42.40
21 282007	35.90	21 282008	29.00	21 283001	90.76	21 283002	349.00	21 283003	320.00	21 283004	150.00
21 283005	225.33	21 284001	269.00	21 284002	107.25	21 284003	427.50	21 284004	137.25	21 284005	435.00
21 285001	39.40	21 285002	35.00	21 285003	29.90	21 285004	41.90	21 285005	55.75	21 286001	86.09
21 286002	100.33	21 286003	13.50	21 286004	76.67	21 286005	92.67	21 287001	199.00	21 287002	178.90
21 287003	139.90	21 287004	200.00	21 288001	11.00	21 288002	64.00	21 288003	47.90	21 288004	24.90
21 288005	45.30	21 288006	13.00	21 288007	41.50	21 288008	49.00	21 288009	13.00	21 289001	79.00
21 289002	275.00	21 289003	130.00	21 289004	116.00	21 289005	95.90	21 290001	35.40	21 290002	20.50
21 290003	20.35	21 290004	18.70	21 290005	31.00	21 290006	33.90	21 290007	22.50	21 290008	19.50
21 291001	159.74	21 291002	69.00	21 291003	81.39	21 291004	52.50	21 291005	59.90	21 292001	25.90
21 292002	21.90	21 292003	29.90	21 292004	28.90	21 292005	19.40	21 293001	999.00	21 293002	550.00
21 293003	298.00	21 293004	495.00	21 294001	8.00	21 294002	7.00	21 294003	799.00	21 294004	298.00
21 294005	99.99	21 294006	219.00	21 294007	89.99	21 294008	439.00	21 295001	2479.33	21 295002	2391.67
21 295003	3825.00	21 295004	1801.67	21 296001	107.79	21 297001	155.00	21 297002	155.00	21 297003	155.00
21 297004	155.00	21 297005	2242.00	21 297006	155.00	21 297007	155.00	21 298001	9400.00	21 298002	13400.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 298003	7888.00	21 298004	7750.00	21 299001	150.00	21 299002	2000.00	21 299003	3000.00	21 299004	15000.00
22 001001	12.50	22 001002	27.00	22 001003	13.89	22 001004	15.00	22 001005	17.75	22 002001	125.00
22 002002	87.78	22 002003	125.00	22 002004	111.25	22 003001	164.81	22 003002	84.36	22 003003	107.76
22 003004	103.53	22 004001	74.34	22 004002	78.06	22 004003	81.46	22 004004	79.47	22 004005	73.50
22 004006	66.67	22 004007	125.00	22 004008	73.10	22 004009	92.00	22 005001	13.87	22 005002	51.43
22 005003	33.75	22 005004	15.50	22 006001	18.00	22 006002	19.00	22 006003	5.00	22 007001	8.00
22 007002	8.00	22 007003	12.00	22 007004	115.79	22 007005	143.62	22 007006	15.30	22 007007	11.00
22 007008	9.00	22 007009	9.00	22 007010	6.00	22 008001	1.50	22 008002	1.80	22 008003	2.00
22 008004	1.28	22 008005	1.80	22 009001	50.74	22 009002	71.77	22 009003	75.00	22 009004	54.81
22 010001	2.50	22 010002	5.50	22 010003	3.50	22 010004	5.50	22 011001	21.41	22 011002	29.80
22 011003	10.50	22 011004	30.00	22 011005	22.50	22 012001	120.00	22 012002	187.50	22 012003	114.29
22 012004	140.00	22 012005	150.00	22 012006	210.00	22 013001	280.00	22 013002	17.50	22 013003	265.00
22 014001	13.00	22 014002	10.00	22 014003	13.00	22 014004	15.33	22 014005	13.00	22 014006	11.00
22 015001	32.76	22 015002	40.00	22 015003	36.00	22 015004	50.98	22 015005	45.10	22 015006	50.98
22 016001	92.57	22 016002	39.00	22 016003	44.00	22 016004	70.83	22 016005	53.00	22 017001	92.50
22 017002	80.00	22 017003	92.50	22 017004	85.00	22 017005	68.00	22 017006	65.00	22 017007	92.50
22 017008	69.90	22 017009	85.00	22 017010	100.00	22 017011	92.50	22 017012	92.50	22 017013	32.90
22 017014	90.00	22 017015	61.25	22 017016	82.50	22 017017	67.90	22 017018	60.00	22 017019	85.00
22 017020	78.00	22 017021	50.00	22 017022	100.00	22 017023	85.00	22 017024	100.00	22 017025	64.50
22 017026	54.00	22 017027	49.90	22 017028	65.00	22 018001	150.00	22 018002	147.50	22 018003	140.00
22 018004	130.00	22 018005	118.00	22 018006	152.00	22 018007	83.90	22 018008	147.00	22 018009	116.00
22 018010	78.90	22 018011	150.00	22 018012	116.00	22 018013	100.00	22 018014	137.90	22 018015	100.00
22 018016	124.00	22 018017	100.00	22 018018	85.00	22 018019	149.90	22 018020	180.00	22 018021	194.00
22 018022	158.00	22 018023	150.00	22 018024	322.91	22 018025	142.50	22 018026	397.00	22 018027	125.00
22 018028	129.90	22 018029	95.00	22 018030	100.00	22 018031	105.00	22 018032	139.90	22 018033	75.00
22 018034	139.00	22 019001	110.00	22 019002	67.40	22 019003	134.00	22 019004	92.50	22 019005	84.00
22 019006	107.00	22 020001	131.00	22 020002	90.80	22 020003	88.90	22 021001	220.00	22 021002	125.00
22 021003	98.00	22 021004	115.00	22 021011	48.90	22 022002	49.50	22 022003	79.90	22 022004	39.00
22 022005	37.90	22 022006	27.25	22 022007	32.75	22 022008	31.00	22 022009	32.00	22 022010	51.00
22 022011	31.00	22 022012	28.50	22 022013	20.00	22 023001	97.74	22 023002	30.00	22 023003	151.00
22 023004	52.97	22 023005	65.79	22 024001	60.00	22 024002	233.00	22 024003	83.50	22 024004	127.61
22 025001	60.00	22 025002	70.00	22 025003	26.00	22 025004	82.00	22 025005	50.00	22 025006	70.00
22 025007	30.90	22 025008	85.90	22 025009	84.00	22 026001	111.25	22 026002	62.82	22 026003	149.23
22 026004	65.88	22 026005	115.71	22 026006	89.29	22 026007	51.53	22 026008	64.70	22 027001	215.00
22 027002	180.00	22 027003	166.50	22 027004	300.00	22 027005	379.00	22 027006	200.00	22 027007	152.90
22 028001	70.00	22 028002	220.00	22 028003	200.00	22 028004	300.00	22 028005	89.00	22 028006	70.00
22 028007	229.00	22 029001	362.32	22 029002	460.64	22 029003	441.44	22 029004	169.05	22 030001	158.75
22 030002	59.90	22 030003	120.00	22 030004	90.00	22 030005	77.40	22 030006	62.70	22 030007	70.00
22 030008	71.25	22 030009	75.00	22 030010	299.00	22 030011	240.00	22 030012	259.00	22 030013	85.00
22 030014	195.00	22 030015	220.00	22 030016	199.00	22 031001	42.00	22 031002	46.70	22 031003	62.22
22 031004	70.00	22 031005	100.00	22 031006	49.75	22 032001	30.43	22 032002	33.95	22 032003	32.50
22 032004	34.50	22 032005	29.50	22 032006	33.75	22 032007	28.45	22 033001	184.00	22 033002	28.49
22 033003	326.00	22 033004	18.33	22 034001	70.44	22 034002	141.67	22 034003	135.42	22 034004	110.87
22 034005	161.25	22 035006	141.09	22 035001	297.50	22 035002	32.36	22 035003	100.00	22 035004	34.79
22 035005	43.68	22 035006	31.48	22 036001	20.70	22 036002	18.85	22 036003	20.50	22 036004	15.00
22 036005	13.00	22 037001	180.00	22 037002	111.11	22 037003	92.50	22 037004	130.25	22 038001	85.71
22 038002	114.29	22 038003	128.57	22 038004	58.00	22 038005	110.71	22 039001	137.00	22 039002	60.00
22 039003	126.25	22 039004	52.00	22 039005	98.25	22 039006	115.00	22 040001	101.59	22 040002	207.50
22 040003	135.00	22 040004	215.79	22 041001	89.24	22 041002	161.25	22 041003	144.00	22 041004	107.00
22 041005	84.36	22 042001	32.64	22 042002	36.20	22 042003	47.50	22 042004	34.48	22 042005	44.00
22 042006	53.75	22 042007	18.00	22 042008	58.49	22 042009	37.73	22 042010	73.25	22 042011	37.88
22 042012	32.00	22 042013	50.00	22 043001	27.48	22 043002	23.22	22 043003	224.61	22 043004	27.50
22 043005	18.56	22 043006	59.73	22 043007	43.50	22 043008	26.96	22 044001	39.00	22 044002	25.00
22 044003	32.20	22 044004	26.00	22 044005	39.00	22 044006	22.00	22 045001	183.33	22 045002	150.67
22 045003	180.56	22 045004	161.11	22 045005	122.22	22 045006	183.33	22 046001	41.25	22 046002	39.90
22 046003	53.75	22 046004	37.85	22 046005	42.50	22 047001	89.00	22 047002	71.25	22 047003	86.75
22 047004	87.50	22 048001	24.00	22 048002	27.00	22 048003	23.00	22 048004	18.75	22 049001	21.90
22 049002	20.35	22 049003	7.75	22 049004	30.30	22 049005	7.08	22 049006	8.50	22 050001	35.00
22 050002	50.00	22 050003	36.40	22 050004	32.80	22 050005	33.50	22 051001	28.25	22 051002	21.00
22 051003	23.00	22 051004	21.15	22 051005	27.25	22 051006	30.25	22 052001	8.50	22 052002	10.00
22 052003	7.00	22 052004	11.63	22 052005	8.95	22 052006	9.50	22 053001	42.07	22 053002	92.29
22 053003	210.00	22 053004	72.81	22 054001	15.00	22 054002	18.00	22 054003	9.95	22 054004	19.50
22 054005	15.00	22 054006	151.98	22 054007	62.50	22 054008	14.00	22 054009	80.93	22 054010	80.38
22 054011	13.90	22 054012	15.85	22 054013	15.00	22 054014	15.00	22 054015	14.90	22 054016	16.00
22 054017	12.50	22 054018	26.90	22 054019	10.00	22 055001	15.00	22 055002	21.13	22 056003	12.00
22 055004	23.05	22 055005	15.00	22 055006	12.25	22 056001	28.08	22 056002	27.50	22 056003	27.50
22 056004	54.00	22 056005	60.00	22 057001	24.15	22 057002	33.75	22 057003	21.68	22 057004	19.90
22 057005	26.25	22 057006	20.00	22 057007	27.50	22 057008	23.75	22 057009	26.25	22 058001	12.00
22 058002	15.50	22 058003	32.13	22 058004	24.90	22 058005	12.25	22 059001	12.33	22 059002	11.00
22 059003	12.40	22 059004	12.15	22 059005	9.00	22 059006	11.00	22 059007	11.28	22 059008	11.88
22 059009	11.00	22 060001	59.90	22 060002	62.15	22 060003	102.50	22 060004	78.75	22 060005	70.00
22 060006	102.00	22 060007	62.98	22 060008	75.70	22 060009	88.75	22 061001	12.25	22 061002	12.00
22 061003	17.35	22 061004	13.75	22 061005	11.75	22 061006	13.38	22 061007	11.50	22 062001	19.75
22 062002	31.90	22 062003	22.50	22 062004	17.38	22 062005	29.30	22 062006	8.35	22 062007	25.00
22 062008	22.03	22 062009	19.45	22 063001	4.50	22 063002	5.88	22 063003	6.75	22 064001	22.00
22 064002	24.25	22 064003	31.45	22 064004	28.20	22 065001	80.00	22 065002	120.00	22 065003	90.00
22 065004	124.90	22 065005	104.00	22 066001	25.00	22 066002	19.00	22 066003	27.50	22 066004	22.25
22 066005	28.45	22 067001	45.83	22 067002	37.50	22 067003	41.86	22 067004	95.83	22 067005	92.79
22 068001	25.00	22 068002	20.50	22 068003	30.50	22 068004	21.50	22 068005	21.30	22 068006	23.50
22 069001	22.00	22 069002	30.32	22 069003	19.33	22 069004	24.00	22 069005	26.50	22 069006	19.44
22 069007	28.53	22 070008	21.50	22 071001	31.74	22 070002	18.66	22 071003	26.14	22 071004	26.76
22 070005	22.00	22 071001	19.50	22 071002	17.22	22 071003	21.68	22 071004	18.50	22 071005	23.50
22 071006	21.03	22 071007	16.40	22 072001	16.50	22 072002	9.75	22 072003	11.75	22 072004	11.45
22 072005	9.90	22 072006	16.58	22 072007	10.00	22 073001	14.00	22 073002	28.90	22 073003	14.00
22 073004	40.95	22 073005	32.50	22 073006	12.00	22 074001	16.60	22 074002	24.60	22 074003	49.80
22 074004	95.00	22 074005	29.00	22 074006	55.80	22 074007	61.00	22 074008	50.00	22 075001	6.55
22 075002	80.00	22 075003	75.00	22 075004	31.25	22 075005	8.25	22 076001	89.73	22 076002	20.00
22 076003	52.50	22 076004	99.00	22 076005	22.00	22 076006	31.35	22 076007	19.85	22 076008	52.50
22 077001	19.33	22 077002	15.25	22 077003	11.50	22 077004	20.40	22 077005	22.60	22 077006	14.75
22 077007	12.00	22 077008	14.55	22 078001	148.53	22 078002	161.48	22 078003	324.32	22 078004	204.68
22 078005	132.67	22 078006	368.18	22 078027	273.28	22 079001	17.50	22 079002	17.25	22 079003	23.00
22 079004	16.88	22 079005	14.50	22 079006	16.75	22 080001	18.50	22 080002	22.33	22 080003	16.63
22 080004	16.00	22 080005	15.25	22 081001	94.20	22 081002	27.19	22 081003	26.67	22 081004	30.18
22 081005	166.67	22 082001	10.75	22 082002	16.50	22 082003	15.55	22 082004	12.00	22 082005	15.90
22 082006	12.75	22 082007	10.50	22 083001	22.23	22 083002	22.11	22 083003	20.00	22 083004	22.00
22 083005	18.80	22 083006	26.00	22 083007	21.68	22 083008	28.00	22 084001	74.37	22 084002	83.75
22 084003	173.91	22 084004	125.00	22 084005	79.22	22 084006	116.67	22 084007	56.75	22 084008	285.19
22 084009	59.75	22 084010	164.29	22 084011	118.75	22 084012	8.00	22 084013	20.80	22 084014	14.50
22 084015	130.00	22 084016	2.00	22 085001	150.00	22 085002	118.11	22 085003	60.00	22 085004	85.19
22 086001	17.00	22 086002	50.00	22 086003	35.31	22 086004	63.32	22 086005	16.00	22 087001	101.77
22 087002	92.92	22 087003	60.33	22 087004	90.04	22 087005	87.57	22 088001	16.67	22 088002	8.73
22 088003	167.04	22 088004	221.43	22 089001	238.10	22 088006	252.38	22 089007	236.90	22 089008	8.78
22 089001	65.38	22 089002	73.33	22 089003	79.17	22 089004	80.00	22 090001	52.11	22 090002	70.00
22 090003	84.49	22 090004	65.40	22 091001	68.75	22 091002	42.22	22 091003	77.78	22 091004	24.59
22 092001	662.79	22 092002	254.39	22 092003	82.28	22 092004	95.45	22 092005	48.00	22 092006	19.63
22 092007	775.00	22 093001	22.98	22 093002	156.25	22 093003	40.00	22 093004	23.87	22 093005	26.19
22 094001	495.65	22 094002	282.61	22 094003	523.81	22 094004	375.88	22 094005	432.22	22 094006	258.00
22 094007	566.67	22 095001	155.73	22 095002	172.00	22 095003	114.00	22 096001	74.54	22 096002	118.75
22 096003	74.79	22 096004	64.29	22 097001	7.58	22 097002	8.06	22 097003	21.50	22 097004	14.90
22 098001	17.17	22 098002	6.90	22 098003	8.33	22 098004	10.50	22 098005	1.75	22 098006	10.00
22 098007	0.65	22 098008	15.00	22 098009	26.00	22 099001	41.90	22 099002	3.85	22 099003	2.60
22 099004	66.67	22 100005	215.00	22 101001	11.70	22 100002	10.82	22 101003	17.20	22 100004	16.40
22 100005	20.00	22 101001	10.00	22 101002	12.50	22 101003	25.35	22 101004	15.50	22 101005	18.33
22 101006	18.33	22 101007	9.15	22 101008	12.67	22 101009	22.50	22 102001	213.57	22 102002	123.78
22 102003	318.21	22 102004	174.67	22 103001	181.50	22 103002	353.33	22 103003	115.00	22 103004	593.33
22 103005	174.40	22 104001	155.61	22 104002	173.33	22 104003	103.00	22 105001	378.58	22 105002	241.05
22 105003	329.00	22 105004	187.82	22 105005	368.21	22 106001	181.20	22 106002	438.67	22 106003	41.30
22 106004	245.33	22 107001	46.80	22 107002	98.59	22 107003	31.91	22 107004	31.71	22 107005	44.40
22 108001	57.00	22 108002	50.00	22 108003	57.00	22 108004	44.00	22 108005	57.00	22 108006	57.00
22 109001	129.00	22 109002	378.00	22 109003	179.99	22 109004	198.00	22 109005	140.00	22 109006	599.00
22 109007	234.00	22 109008	378.00	22 109009	268.31	22 109010	168.00	22 109011	279.00	22 109012	479.00
22 110001	219.00	22 110002	31.00	22 110003	14.22	22 110004	83.56	22 111001	69.00	22 111002	22.99
22 111003	69.90	22 111004	17.99	22 112001	23.90	22 112002	69.00	22 112003	22.90	22 112004	24.99
22 112005	49.90	22 112006	48.00	22 112007	119.00	22 112008	169.00	22 112009	59.90	22 112010	39.99
22 112011	9.99	22 113001	314.00	22 113002	154.99	22 113003	649.00	22 113004	399.01	22 114001	44.90
22 114002	399.00	22 114003	179.00	22 114004	199.00	22 114005	119.00	22 114006	228.00	22 114007	35.00
22 114008	119.99	22 115001	39.00	22 115002	37.00	22 115003	24.90	22 115004	24.99	22 115005	39.90
22 115006	24.99	22 115007	18.00	22 115008	25.00	22 116001	179.00	22 116002	168.00	22 116003	69.99
22 116004	169.00	22 117001	579.00	22 117002	499.00	22 117003	70.00	22 117004	49.99	22 117005	79.99
22 117006	89.99	22 118001	1190.00	22 118002	199.00	22 118003	329.00	22 118004	229.99	22 118005	145.50
22 119001	799.00	22 119002	184.99	22 119003	249.00	22 119004	265.00	22 119005	89.99	22 119006	399.99
22 119007	229.99	22 119008	129.99	22 119009	99.99	22 119010	199.99	22 120001	189.00	22 120002	349.00
22 120003	509.00	22 119004	119.00	22 121005	167.00	22 121006	99.99	22 121007	90.00	22 121008	169.99
22 121001	1489.00	22 121002	799.00	22 121003	1399.00	22 121004	78.00	22 121005	80.00	22 121006	120.00
22 121007	63.08	22 121008	149.00	22 121009	379.00	22 121010	479.00	22 121011	799.00	22 121012	258.00
22 121013	1899.00	22 121014	27.00	22 121015	529.00	22 121016	1199.00	22 121017	2002.86	22 121018	328.00
22 121019	889.00	22 121020	449.99	22 121021	346.00	22 121022	259.99	22 121023	299.00	22 121024	649.00
22 121025	489.00	22 121026	398.00	22 121027	299.00	22 121028	199.99	22 123001	179.00	22 123002	47.49
22 122003	137.00	22 122004	39.99	22 123001	99.00	22 123002	99.00	22 123003	79.00	22 123004	89.00
22 123005	79.90	22 123006	59.90	22 123007	119.00	22 123008	98.00	22 123009	109.00	22 123010	89.00
22 123011	59.50	22 123012	109.00	22 123013	79.00	22 123014	58.00	22 123015	18.00	22 123016	78.00
22 123017	32.90	22 123018	34.90	22 123019	99.00	22 123020	79.00	22 123021	22.90	22 123022	58.00
22 123023	99.00	22 123024	39.90	22 123025	39.99	22 123026	9.99	22 123027	39.99	22 123028	21.90
22 123029	37.49	22 123030	24.00	22 123031	15.99	22 123032	33.00	22 123033	16.99	22 123034	22.00
22 123035	19.99	22 124001	47.90	22 124002	119.00	22 124003	59.99	22 124004	199.00	22 124005	228.00
22 124006	79.99	22 125001	399.00	22 125002	89.90	22 125003	99.99	22 125004	99.99	22 126001	2199.00
22 126002	1399.00	22 126003	2699.00	22 126004	1498.00	22 127001	885.00	22 127002	258.00	22 127003	1118.00
22 127004	400.00	22 127005	1118.00	22 128001	1199.00	22 128002	245.00	22 128003	79.99	22 128004	1199.00
22 128005	294.00	22 128006	179.99	22 128007	229.00	22 128008	189.00	22 129001	134.99	22 129002	449.00
22 129003	184.00	22 129004	199.00	22 130001	19.00	22 130002	13.00	22 130003	14.00	22 131001	140.00
22 131002	60.00	22 131003	40.00	22 131004	36.00	22 132001	230.00	22 132002	274.90	22 132003	399.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 132004	99.00	22 132005	70.00	22 132006	189.00	22 132007	289.90	22 132008	174.90	22 132009	225.00
22 132010	119.00	22 132011	80.00	22 132012	119.00	22 132013	119.00	22 133001	779.00	22 133002	589.00
22 133003	899.00	22 133004	1249.90	22 133005	310.00	22 133006	399.00	22 133007	260.00	22 133008	924.45
22 133009	569.00	22 133010	694.00	22 133011	599.00	22 133012	279.00	22 134001	899.00	22 134002	429.90
22 134003	799.00	22 134004	449.00	22 134005	299.00	22 134006	145.00	22 135001	219.00	22 135002	359.90
22 135003	230.00	22 135004	120.00	22 136001	283.02	22 136002	190.00	22 136003	499.00	22 136004	449.00
22 136005	1099.00	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	10.40	22 137004	7.90	22 137005	45.00
22 138001	101.68	22 139001	101.67	22 140001	9.00	22 140002	71.50	22 140003	71.00	22 140004	61.00
22 140005	146.00	22 140006	113.57	22 141001	91.12	22 141002	62.47	22 141003	188.49	22 141004	60.07
22 141005	94.20	22 141006	87.60	22 142001	22.00	22 142002	16.00	22 142003	18.00	22 142004	170.00
22 142005	245.00	22 142006	150.00	22 143001	24.04	22 143002	48.08	22 143003	72.12	22 143004	101.24
22 143005	130.36	22 143006	181.86	22 143007	266.95	22 143008	352.03	22 143009	437.12	22 143010	522.20
22 143011	1613.73	22 143012	2109.75	22 143013	2605.77	22 143014	3845.81	22 143015	5085.85	22 143016	6077.88
22 143017	6325.89	22 143018	7565.93	22 143019	8805.97	22 143020	10046.01	22 143021	11286.05	22 143022	12526.09
22 143023	13766.13	22 143024	15006.17	22 143025	16246.21	22 143026	17486.25	22 143027	147.82	22 143028	2357.76
22 143029	3101.78	22 143030	4341.82	22 143031	4589.83	22 143032	18726.29	22 143033	19966.33	22 143034	24926.49
22 143035	29886.65	22 143036	34846.81	22 143037	39806.97	22 143038	49727.29	22 144001	17.55	22 144002	17.55
22 144003	9.52	22 144004	9.50	22 144005	17.60	22 144006	9.44	22 144007	9.55	22 144008	17.56
22 146001	4999.00	22 146002	1997.86	22 146003	3299.00	22 146004	2095.00	22 146005	2610.00	22 147001	6499.00
22 147002	4495.00	22 147003	7900.00	22 147004	11999.00	22 147005	5812.08	22 148001	1404.93	22 148002	410.00
22 148003	361.00	22 148004	599.00	22 148005	819.00	22 148006	700.00	22 148007	1195.00	22 149001	211.00
22 149002	1149.00	22 149003	9990.00	22 149004	4799.00	22 149005	1425.00	22 149006	2460.00	22 150001	5799.00
22 150002	4852.04	22 150003	12301.50	22 151003	1099.00	22 150005	10599.00	22 151006	1999.00	22 151001	8425.00
22 151002	5706.83	22 151003	18499.00	22 151004	24595.00	22 151005	2345.00	22 151006	13299.00	22 152001	10999.00
22 152002	9078.12	22 152003	6995.00	22 152004	14199.00	22 153001	269.00	22 153002	479.99	22 153003	1099.00
22 153004	415.00	22 154001	40.00	22 154002	25.00	22 154003	399.00	22 154004	3.00	22 154005	38.60
22 155001	122.90	22 155002	3299.00	22 155003	1277.50	22 155004	398.00	22 155005	125.90	22 155006	599.00
22 155007	79.90	22 155008	349.01	22 155009	249.99	22 155010	139.90	22 155011	88.00	22 156001	39.99
22 156002	479.00	22 156003	79.99	22 156004	59.99	22 156005	199.00	22 156006	499.00	22 157001	1419.00
22 157002	129.00	22 157003	169.99	22 157004	799.00	22 157005	135.00	22 157006	135.00	22 157007	999.00
22 158001	145.00	22 158002	49.00	22 158003	229.00	22 158004	199.00	22 158005	269.00	22 159001	11999.00
22 159002	5332.30	22 159003	8639.36	22 159004	4399.00	22 159005	7299.00	22 160001	2399.00	22 160002	599.00
22 160003	1999.00	22 160004	999.00	22 160005	999.00	22 161001	8473.51	22 161002	7999.00	22 161003	5642.50
22 161004	6299.00	22 162001	2471.29	22 162002	1189.00	22 162003	3199.00	22 162004	2899.00	22 163001	7399.00
22 163002	7402.51	22 163003	9299.00	22 163004	6990.00	22 163005	3249.00	22 164001	8699.00	22 164002	6990.00
22 164003	8499.00	22 164004	8999.00	22 164005	7499.00	22 164006	11849.00	22 164007	7999.00	22 164008	10600.59
22 165001	999.00	22 165002	1145.00	22 165003	1999.00	22 165004	385.00	22 165005	2599.00	22 165006	750.00
22 165007	599.00	22 165008	408.00	22 166001	1599.00	22 166002	717.51	22 166003	999.00	22 166004	549.00
22 166005	1599.00	22 166006	719.50	22 166007	1076.87	22 167001	829.00	22 167002	1019.00	22 167003	492.09
22 167004	1257.76	22 167005	499.00	22 167006	365.00	22 167007	499.00	22 168001	26.00	22 168002	76.30
22 168003	28.50	22 168004	24.00	22 168005	229.00	22 169001	349.00	22 169002	115.00	22 169003	198.00
22 169004	1899.00	22 170001	171.50	22 170002	1559.00	22 170003	399.00	22 170004	28.00	22 170005	70.02
22 171001	70.00	22 171002	69.00	22 171003	249.00	22 171004	300.00	22 171005	269.00	22 171006	589.00
22 171007	232.00	22 171008	200.00	22 172001	46.99	22 172002	88.50	22 172003	42.00	22 172004	28.00
22 172004	99.00	22 172005	28.50	22 172006	12.50	22 173001	720.00	22 173002	1550.00	22 173003	810.00
22 174001	51.50	22 174002	54.90	22 174003	55.00	22 174004	90.50	22 174005	39.90	22 175001	13.59
22 175002	45.00	22 175003	32.00	22 175004	159.00	22 175005	76.00	22 175006	185.00	22 175007	38.00
22 176001	24.50	22 176002	118.00	22 176003	10.00	22 176004	108.00	22 176005	29.90	22 176006	24.00
22 177001	40.90	22 177002	29.00	22 177003	26.00	22 177004	9.50	22 177005	8.90	22 177006	90.00
22 177007	65.00	22 178001	7.39	22 178002	9.00	22 178003	10.10	22 178004	8.90	22 178005	11.34
22 179001	14.80	22 179002	5.50	22 179003	12.90	22 179004	2.00	22 179005	23.40	22 180001	10.90
22 180002	36.90	22 180003	44.00	22 180004	75.01	22 180005	37.00	22 181001	18.89	22 181002	18.63
22 181003	30.50	22 181004	42.00	22 181005	26.19	22 181006	24.71	22 182001	42.50	22 182002	22.00
22 182003	87.50	22 182004	10.90	22 182005	31.50	22 183001	30.00	22 183002	37.48	22 183003	30.38
22 183004	35.38	22 183005	27.00	22 183006	32.50	22 183007	21.00	22 183008	24.29	22 184001	41.40
22 184002	37.65	22 184003	34.50	22 184004	57.50	22 184005	67.00	22 184006	45.90	22 184007	43.00
22 185001	18.95	22 185002	9.02	22 185003	43.70	22 185004	13.00	22 185005	30.00	22 186001	19.33
22 186002	24.71	22 186003	31.14	22 186004	14.50	22 187001	34.90	22 187002	24.40	22 187003	56.00
22 187004	32.50	22 187005	30.00	22 187006	10.00	22 188001	40.00	22 188002	900.00	22 188003	250.00
22 188004	120.00	22 188005	220.00	22 188006	220.00	22 188007	230.00	22 188008	120.00	22 188009	200.00
22 188010	150.00	22 189001	294.99	22 189002	360.00	22 189003	69.00	22 189004	448.95	22 190001	199.01
22 190002	428.75	22 190003	507.20	22 190004	694.67	22 190005	132.00	22 190006	529.55	22 190007	212.36
22 191001	53.58	22 191002	24.00	22 191003	51.00	22 191004	96.00	22 192001	342.08	22 192002	30.00
22 192003	294.90	22 192004	129.45	22 192005	66.50	22 193001	131.20	22 193002	470.00	22 193003	322.00
22 193004	745.90	22 194001	65.00	22 194002	236.00	22 194003	1015.03	22 194004	294.00	22 194005	262.00
22 194006	14.50	22 195001	94.41	22 195002	195.00	22 195003	66.00	22 195004	107.00	22 195005	165.19
22 196001	165.00	22 196002	402.30	22 196003	22.00	22 196004	225.50	22 197001	123.80	22 197002	54.52
22 197003	246.00	22 197004	421.00	22 198001	216.90	22 198002	235.80	22 198003	386.00	22 199001	349.00
22 199002	169.02	22 199003	122.00	22 199004	216.50	22 200001	145.00	22 200002	313.00	22 200003	309.00
22 200004	322.00	22 200005	165.00	22 201006	215.00	22 201001	998.00	22 201002	121.00	22 201003	337.00
22 201004	291.00	22 201005	218.27	22 201006	761.00	22 201007	367.00	22 201008	228.80	22 201009	331.07
22 201010	469.60	22 201011	495.90	22 201012	749.90	22 201013	780.00	22 201014	198.00	22 201015	571.00
22 201016	46.00	22 201017	217.00	22 201018	1573.00	22 202001	22.50	22 202002	17.50	22 202003	18.00
22 202004	16.00	22 202005	139.00	22 202006	13.90	22 203001	3600.00	22 203002	8000.00	22 203003	1649.00
22 203004	2500.00	22 203005	65.00	22 203006	590.00	22 204001	800.00	22 204002	600.00	22 204003	200.00
22 204004	300.00	22 204005	355.00	22 204006	700.00	22 204007	900.00	22 204008	600.00	22 205003	500.00
22 204010	400.00	22 204011	200.00	22 205001	2600.00	22 205002	1400.00	22 205003	3500.00	22 205004	400.00
22 205005	250.00	22 205006	400.00	22 206001	121.00	22 206002	400.00	22 206003	303.00	22 207001	3000.00
22 207002	750.00	22 207003	11000.00	22 207004	4500.00	22 208001	850.00	22 208002	550.00	22 208003	500.00
22 208004	450.00	22 208005	450.00	22 209001	11400.00	22 209002	9500.00	22 209003	7100.00	22 209004	8000.00
22 210001	20000.00	22 210002	15000.00	22 210003	18000.00	22 211001	227900.00	22 211006	385900.00	22 211008	211990.00
22 211004	305500.00	22 211005	389400.00	22 211006	339900.00	22 211007	311990.00	22 211008	225100.00	22 211009	424800.00
22 211010	232500.00	22 211011	444990.00	22 211012	352500.00	22 212001	32999.00	22 212002	22999.00	22 212003	14999.00
22 212004	27790.00	22 213001	1875.00	22 213002	3140.00	22 213003	3699.00	22 213004	3799.00	22 213005	2471.31
22 214001	1700.00	22 214002	1850.00	22 214003	1600.00	22 214004	1599.00	22 215001	674.50	22 215002	876.00
22 215003	1110.00	22 215004	1068.50	22 215005	1099.00	22 215006	649.00	22 215007	999.00	22 216001	405.77
22 216002	390.00	22 216003	50.00	22 216004	280.00	22 216005	89.00	22 216006	941.00	22 216007	487.00
22 216008	25.00	22 216009	279.00	22 216010	250.00	22 217001	100.00	22 217002	131.03	22 217003	124.00
22 217004	47.57	22 217005	94.08	22 217006	167.74	22 218001	101.17	22 219001	102.24	22 220001	40.00
22 220002	50.00	22 220003	50.00	22 220004	84.90	22 220005	100.00	22 220006	150.00	22 220007	120.00
22 221001	928.00	22 221002	1500.00	22 221003	460.00	22 221004	3710.00	22 223005	2375.00	22 210006	370.00
22 221007	340.00	22 222001	4000.00	22 222002	1200.00	22 223047	111.00	22 223062	136.00	22 223063	136.00
22 223067	32.00	22 224001	18.00	22 224002	15.00	22 224003	696.00	22 224004	12.00	22 225001	1030.00
22 225002	103.00	22 225003	1751.00	22 227001	530.00	22 227002	424.00	22 227003	24.00	22 227004	229.00
22 227005	28.00	22 227006	23.00	22 228001	9.00	22 228002	9.00	22 228003	10.00	22 228004	9.00
22 229001	9.00	22 229002	9.00	22 229003	9.00	22 229004	9.00	22 230001	35.00	22 230002	25.00
22 230003	33.00	22 231004	30.00	22 231001	9.00	22 232001	18115.50	22 232002	32555.00	22 232003	2594.75
22 232004	3019.25	22 233001	870.00	22 233002	250.00	22 234001	112.21	22 235001	98.25	22 236001	7.00
22 237001	99.07	22 238001	100.36	22 239001	3999.00	22 239002	4599.00	22 239003	3324.00	22 239004	3899.00
22 239005	5241.64	22 239006	895.01	22 239007	3995.00	22 239008	1299.00	22 239009	10999.00	22 240001	2749.00
22 240002	595.00	22 240003	2399.00	22 240004	1743.59	22 241001	7999.00	22 241002	5541.37	22 241003	9599.20
22 241004	11837.50	22 242001	5149.00	22 242002	5495.00	22 242001	2799.00	22 242003	3299.00	22 242003	25.50
22 242004	2899.00	22 242005	3999.00	22 242006	70.00	22 242007	190.00	22 242008	149.00	22 242009	3595.00
22 242010	9999.00	22 243001	95.58	22 244001	379.00	22 244002	69.00	22 244003	236.00	22 244004	179.00
22 245001	2399.00	22 245002	549.00	22 245003	85.00	22 245004	5900.00	22 246001	6250.99	22 246002	7759.00
22 246003	795.00	22 246004	1349.00	22 246005	499.00	22 246006	5745.00	22 246007	7999.00	22 247001	379.00
22 247002	749.00	22 247003	329.00	22 247004	309.00	22 247002	350.00	22 248003	55.00	22 248004	359.00
22 248005	669.00	22 248006	150.00	22 248007	1599.00	22 248008	108.00	22 248009	109.00	22 248010	799.00
22 248011	899.00	22 248012	14999.00	22 249001	33.65	22 249002	1590.00	22 249003	27.00	22 249004	450.00
22 249005	25.50	22 249006	49.99	22 249007	50.00	22 249008	40.00	22 249009	256.83	22 249010	395.66
22 249011	514.66	22 250001	142.50	22 250002	56.30	22 250003	202.83	22 250004	19.90	22 251001	150.00
22 251002	180.00	22 251003	1810.91	22 251001	30.00	22 252002	180.00	22 253003	500.00	22 253001	50.00
22 253002	52.50	22 253003	54.00	22 253004	59.50	22 254001	18668.00	22 254002	30.00	22 254003	26.00
22 254004	40.00	22 254005	50.00	22 254006	750.00	22 254007	50.00	22 254008	90.00	22 254009	10.00
22 254010	60.00	22 254011	150.00	22 255001	582.00	22 255002	209.00	22 255003	549.00	22 255004	360.00
22 256001	570.00	22 256002	240.00	22 256003	345.00	22 256004	280.00	22 256005	440.00	22 256006	435.00
22 256007	305.00	22 256008	435.00	22 256009	270.00	22 256010	450.00	22 256011	545.00	22 256012	435.00
22 256013	390.00	22 256014	305.00	22 257002	330.00	22 257002	210.00	22 257002	160.00	22 258001	10.00
22 258002	10.00	22 258003	8.00	22 258004	10.00	22 259001	49.00	22 259002	49.00	22 259003	30.50
22 259004	49.00	22 259005	47.00	22 260001	11.50	22 260002	26.00	22 260003	31.20	22 260004	5.50
22 260005	19.00	22 260006	6.00	22 260007	21.50	22 260008	11.50	22 260009	107.00	22 260010	15.50
22 261001	2107.50	22 261002	2729.50	22 261003	1859.00	22 261004	4585.38	22 261005	4410.00	22 261006	11984.50
22 262001	2558.33	22 262002	1674.17	22 262003	2323.33	22 262004	1333.50	22 263001	3478.33	22 263002	1487.50
22 263003	1919.17	22 263004	1152.50	22 264001	1344.17	22 264002	3485.83	22 264003	1466.67	22 264004	1729.17
22 265001	3218.58	22 265002	3179.17	22 265003	956.67	22 265004	3658.33	22 266001	8641.67	22 266002	1206.67
22 266003	718.33	22 266004	875.00	22 267001	999.17	22 267002	470.83	22 267003	512.50	22 267004	968.33
22 268001	13200.00	22 268002	2000.00	22 268003	9900.00	22 268004	37750.00	22 269001	105.00	22 269002	280.00
22 269003	280.00	22 269004	80.00	22 270001	120.00	22 270002	140.00	22 270003	119.90	22 270004	149.00
22 270005	160.00	22 271001	45.00	22 271002	55.00	22 271003	50.00	22 271004	78.00	22 272001	90.00
22 272002	50.00	22 272003	34.00	22 272004	50.00	22 272005	73.00	22 272006	105.00	22 272007	45.00
22 272008	55.00	22 272009	26.00	22 273001	53.00	22 273002	145.00	22 273003	45.71	22 273004	115.00
22 274001	169.00	22 274002	33.30	22 274003	129.00	22 274004	199.00	22 274005	149.00	22 275001	160.00
22 275002	92.50	22 275003	95.00	22 275004	92.50	22 275005	109.50	22 276001	109.00	22 276002	70.00
22 276003	148.00	22 276004	85.00	22 276005	79.00	22 276006	263.00	22 276007	100.00	22 276008	125.00
22 276009	150.00	22 276010	194.00	22 276011	20.00	22 276012	60.00	22 276013	55.00	22 276014	20.00
22 276015	60.00	22 276016	66.00	22 276017	75.00	22 276018	58.00	22 276019	65.00	22 276020	150.00
22 277001	635.00	22 277002	882.05	22 277003	985.00	22 277004	709.00	22 277005	1250.00	22 277006	630.00
22 277007	752.00	22 277008	722.00	22 277009	450.00	22 277010	1274.00	22 277011	705.00	22 278002	730.90
22 278001	100.00	22 278002	130.00	22 278003	50.00	22 278004	60.00	22 279001	180.00	22 279002	350.00
22 279003	30.00	22 279004	120.00	22 279005	80.00	22 279006	100.00	22 279007	20.00	22 280001	349.00
22 280002	1199.00	22 280003	399.00	22 280004	495.00	22 281001	73.50	22 281002	270.90	22 281003	10.00
22 281004	53.50	22 281005	13.00	22 281006	70.00	22 282001	14.75	22 282002	175.00	22 282003	15.00
22 282004	208.50	22 282005	78.00	22 282006	109.50	22 282007	535.00	22 282008	119.00	22 282009	29.00
22 283001	510.00	22 283002	195.00	22 283003	29.50	22 283004	143.94	22 283005	185.33	22 283006	62.00
22 283007	523.33	22 283008	30.00	22 283009	132.00	22 284001	121.25	22 284002	72.37	22 284003	500.00
22 284004	187.50	22 284005	145.00	22 285001	16.25	22 285002	33.50	22 285003	34.50	22 285004	28.00
22 286001	62.67	22 286002	72.67	22 286003	90.00	22 286004	58.33	22 287001	177.50	22 287002	65.00
22 287003	65.00	22 288001	24.00	22 288002	17.99	22 288003	53.50	22 288004	57.00	22 288005	27.70
22 288006	47.20	22 288007	9.90	22 288008	28.90	22 288009	35.00	22 289001	98.00	22 289002	141.65
22 289003	110.45	22 289004	32.90	22 290001	26.25	22 290002	11.95	22 290003	27.42	22 290004	24.50
22 290005	70.00	22 290006	26.90	22 290007	23.00	22 290008	18.70	22 290009	31.50	22 291001	126.27

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 291002	55.00	22 291003	86.76	22 291004	69.45	22 292001	22.51	22 292002	20.65	22 292003	55.00
22 292004	33.90	22 292005	21.50	22 293001	260.00	22 293002	1750.00	22 293003	1599.00	22 293004	29.00
22 294001	129.00	22 294002	17.00	22 294003	89.99	22 294004	969.00	22 294005	69.90	22 294006	218.00
22 294007	89.99	22 294008	599.00	22 294009	374.00	22 294010	349.00	22 294011	89.99	22 294012	49.99
22 294013	1699.00	22 294014	99.99	22 294015	98.00	22 294016	189.99	22 294017	239.00	22 294018	299.00
22 295001	2104.17	22 295002	2715.00	22 295003	1754.17	22 295004	1495.83	22 296001	107.79	22 297001	93.00
22 297002	93.00	22 297003	1565.00	22 297004	93.00	22 297005	93.00	22 297006	1735.00	22 298001	7400.00
22 298002	9000.00	22 298003	6500.00	22 298004	5000.00	22 299001	1160.00	22 299002	5100.00	22 299003	9000.00
23 001001	15.44	23 001002	18.00	23 001003	18.75	23 001004	14.44	23 001005	20.00	23 002001	131.87
23 002002	117.65	23 002003	197.92	23 002004	193.55	23 002005	177.42	23 002006	102.35	23 002007	129.41
23 002008	193.55	23 003001	113.18	23 003002	62.50	23 003003	52.06	23 003004	83.20	23 003005	137.92
23 003006	166.67	23 003007	60.00	23 004001	101.50	23 004002	88.89	23 004003	81.18	23 004004	72.69
23 004005	144.44	23 004006	104.17	23 004007	77.37	23 004008	100.00	23 004009	96.58	23 004010	85.64
23 004011	49.56	23 004012	100.00	23 004013	81.75	23 004014	108.33	23 004015	122.45	23 004016	129.94
23 005001	11.00	23 005002	22.14	23 005003	30.00	23 005004	35.94	23 005005	57.87	23 005006	60.00
23 005007	11.87	23 006001	17.50	23 006002	33.20	23 006003	36.75	23 006004	22.00	23 006005	22.00
23 006006	27.00	23 006007	28.00	23 006008	20.00	23 006009	18.00	23 006010	35.00	23 007001	9.80
23 007002	84.47	23 007003	11.50	23 007004	11.00	23 007005	16.00	23 007006	14.45	23 008001	5.00
23 008002	4.00	23 008003	4.50	23 008004	3.50	23 008005	4.00	23 008006	5.00	23 008007	5.00
23 009001	51.84	23 009002	86.49	23 009003	86.67	23 009004	84.62	23 009005	50.00	23 009006	50.00
23 009007	45.22	23 009008	59.77	23 010001	4.50	23 010002	6.00	23 010003	5.00	23 010004	3.50
23 010005	5.00	23 010006	4.50	23 010007	8.00	23 010008	4.00	23 011001	30.00	23 011002	45.00
23 011003	17.50	23 011004	29.55	23 011005	30.00	23 011006	30.00	23 011007	30.00	23 011008	30.00
23 011009	24.00	23 011010	21.82	23 011011	21.82	23 011012	23.50	23 011013	23.50	23 012001	127.27
23 012002	96.00	23 012003	200.00	23 012004	187.50	23 012005	114.29	23 012006	96.26	23 012007	103.70
23 013001	75.00	23 013002	88.00	23 013003	130.00	23 013004	85.00	23 013005	210.00	23 013006	350.00
23 013007	168.00	23 014001	18.00	23 014002	16.50	23 014003	10.50	23 014004	14.00	23 014005	10.90
23 014006	16.00	23 014007	14.00	23 014008	18.57	23 014009	17.00	23 014010	10.95	23 014011	16.00
23 014012	16.00	23 014013	17.00	23 014014	14.00	23 014015	21.25	23 014016	16.00	23 014017	17.00
23 014018	16.00	23 015001	39.58	23 015002	30.00	23 015003	50.98	23 015004	41.60	23 015005	31.00
23 015006	29.00	23 015007	50.98	23 015008	38.46	23 015009	50.98	23 015010	42.31	23 015011	16.00
23 016001	79.69	23 016002	62.86	23 016003	100.00	23 016004	127.31	23 016005	71.43	23 016006	63.89
23 016007	72.16	23 017001	91.75	23 017002	91.50	23 017003	89.50	23 017004	86.00	23 017005	88.40
23 017006	94.00	23 017007	89.00	23 017008	87.00	23 017009	74.65	23 017010	105.00	23 017011	89.70
23 017012	109.00	23 017013	92.50	23 017014	90.00	23 017015	87.95	23 017016	79.51	23 017017	66.73
23 017018	61.60	23 017019	56.46	23 017020	61.60	23 017021	90.50	23 017022	100.89	23 017023	77.50
23 017024	104.50	23 017025	92.50	23 017026	94.45	23 017027	91.00	23 018001	147.00	23 018002	150.00
23 018003	149.90	23 018004	164.00	23 018005	117.90	23 018006	137.59	23 018007	155.00	23 018008	124.90
23 018009	144.00	23 018010	137.59	23 018011	140.00	23 018012	92.00	23 018013	148.00	23 018014	137.59
23 018015	82.30	23 018016	100.00	23 018017	94.00	23 018018	149.00	23 018019	190.00	23 018020	396.90
23 018021	160.00	23 018022	159.53	23 018023	160.00	23 018024	140.00	23 018025	219.90	23 018026	212.00
23 018027	145.00	23 018028	142.00	23 018029	100.00	23 018030	100.00	23 018031	134.00	23 018032	85.00
23 018033	89.00	23 018034	85.00	23 018035	120.64	23 018036	120.64	23 018037	138.00	23 018038	114.61
23 018039	241.29	23 018040	156.00	23 018041	150.00	23 018042	150.00	23 018043	134.00	23 018044	137.00
23 019001	118.00	23 019002	94.90	23 019003	97.90	23 019004	74.00	23 019005	66.00	23 019006	110.00
23 019007	144.00	23 019008	65.15	23 019009	59.91	23 019010	93.75	23 019011	88.00	23 020001	65.59
23 020002	120.00	23 020003	124.00	23 020004	149.90	23 020005	117.50	23 020006	97.50	23 020007	80.00
23 020008	72.00	23 020009	105.00	23 021001	232.00	23 021002	127.00	23 021003	114.00	23 021004	200.00
23 021005	100.00	23 021006	160.00	23 021007	151.72	23 021008	89.00	23 021009	56.25	23 021010	75.00
23 021011	142.00	23 022001	72.50	23 022002	76.65	23 022003	50.00	23 022004	45.00	23 022005	37.00
23 022006	52.50	23 022007	41.00	23 022008	43.00	23 022009	62.00	23 022010	37.00	23 022011	50.00
23 022012	44.50	23 022013	85.00	23 022014	57.50	23 022015	60.00	23 022016	12.00	23 022017	30.00
23 022018	82.75	23 022019	50.00	23 022020	50.50	23 022021	37.00	23 022022	27.48	23 022023	36.00
23 022024	36.00	23 022025	68.00	23 022026	44.00	23 022027	10.00	23 023001	26.50	23 023002	87.50
23 023003	50.00	23 023004	31.50	23 023005	40.00	23 023006	45.00	23 023007	32.60	23 023008	44.00
23 024001	227.60	23 024002	102.00	23 024003	198.50	23 024004	106.00	23 024005	150.00	23 024006	125.00
23 025001	49.90	23 025002	28.48	23 025003	45.00	23 025004	30.00	23 025005	48.50	23 025006	84.90
23 025007	66.00	23 025008	37.91	23 026001	75.00	23 026002	66.35	23 026003	146.15	23 026004	111.54
23 026005	120.83	23 026006	127.86	23 026007	127.82	23 026008	127.82	23 026009	100.00	23 026010	128.57
23 026011	63.53	23 026012	128.57	23 026013	103.57	23 026014	61.43	23 027001	232.30	23 027002	379.00
23 027003	110.00	23 027004	202.50	23 027005	191.25	23 027006	114.00	23 027007	129.00	23 027008	136.00
23 028001	24.50	23 028002	254.00	23 028003	26.00	23 028004	230.00	23 028005	64.00	23 028006	33.00
23 028007	113.00	23 029001	545.01	23 029002	128.57	23 029003	464.29	23 029004	382.88	23 029005	248.63
23 029006	48.00	23 029007	410.00	23 030001	80.00	23 030002	145.00	23 030003	82.00	23 030004	49.90
23 030005	74.23	23 030006	69.90	23 030007	80.00	23 030008	64.55	23 030009	39.90	23 030010	349.90
23 030011	145.00	23 030012	163.90	23 030013	179.90	23 030014	125.00	23 030015	140.00	23 030016	182.90
23 030017	63.50	23 030018	147.50	23 030019	62.00	23 030020	162.00	23 030021	45.00	23 030022	248.00
23 030023	23.00	23 030024	155.00	23 030025	195.00	23 030026	89.90	23 030027	62.50	23 030028	75.00
23 031001	30.00	23 031002	68.33	23 031003	65.63	23 031004	52.00	23 031005	58.33	23 031006	44.00
23 031007	70.00	23 031008	65.00	23 031009	176.47	23 031010	60.00	23 031011	55.25	23 031012	20.00
23 031013	48.00	23 031014	58.33	23 031015	20.00	23 031016	147.58	23 031017	46.00	23 031018	58.33
23 031019	32.00	23 031020	66.25	23 031021	48.00	23 032001	64.90	23 032002	33.75	23 032003	30.00
23 032004	37.00	23 032005	28.00	23 032006	34.00	23 032007	32.50	23 032008	34.00	23 033001	26.96
23 033002	20.61	23 033003	24.50	23 033004	40.52	23 033005	272.00	23 033006	35.00	23 033007	66.25
23 033008	35.59	23 033009	28.53	23 033010	206.00	23 033011	127.74	23 033012	308.00	23 034001	136.11
23 034002	137.50	23 034003	90.00	23 034004	187.50	23 035001	36.24	23 035002	36.44	23 035003	34.72
23 035004	344.62	23 035005	68.65	23 035006	34.87	23 035007	110.00	23 035008	15.00	23 035009	54.26
23 035010	38.46	23 036001	16.00	23 036002	13.98	23 036003	11.17	23 036004	17.88	23 036005	12.65
23 036006	13.06	23 036007	13.33	23 036008	17.00	23 036009	16.00	23 036010	12.00	23 036011	16.67
23 037001	197.33	23 037002	497.65	23 037003	113.75	23 037004	168.00	23 037005	165.79	23 037006	82.00
23 037007	119.05	23 037008	163.16	23 037009	95.00	23 037010	97.50	23 037011	163.16	23 037012	100.00
23 038001	66.00	23 038002	89.50	23 038003	96.79	23 038004	111.11	23 038005	92.86	23 038006	114.29
23 039001	86.25	23 039002	140.00	23 039003	100.00	23 039004	118.18	23 039005	135.00	23 039006	115.00
23 039007	60.00	23 039008	120.45	23 040001	154.75	23 040002	160.00	23 040003	130.00	23 040004	136.00
23 040005	105.00	23 040006	122.25	23 040007	82.00	23 041001	100.00	23 041002	188.13	23 041003	101.20
23 041004	135.00	23 041005	69.00	23 041006	50.00	23 041007	80.00	23 041008	80.00	23 041009	99.00
23 041010	108.00	23 042001	32.13	23 042002	24.90	23 042003	26.90	23 042004	20.00	23 042005	36.36
23 042006	44.00	23 042007	64.82	23 042008	48.89	23 042009	36.36	23 042010	50.00	23 042011	39.58
23 042012	75.00	23 042013	35.75	23 042014	81.25	23 042015	59.80	23 042016	87.50	23 042017	35.21
23 043001	30.00	23 043002	37.35	23 043003	36.50	23 043004	102.22	23 043005	272.50	23 043006	31.11
23 043007	155.56	23 043008	29.00	23 043009	26.43	23 044001	30.25	23 044002	60.00	23 044003	31.00
23 044004	26.00	23 044005	27.00	23 044006	31.00	23 044007	30.00	23 044008	21.38	23 045001	200.89
23 045002	103.13	23 045003	155.56	23 045004	144.44	23 046001	40.93	23 046002	44.80	23 046003	43.75
23 046004	52.00	23 046005	36.00	23 046006	28.50	23 046007	40.75	23 046008	46.50	23 046009	38.00
23 047001	46.17	23 047002	39.80	23 047003	55.84	23 047004	57.22	23 047005	57.33	23 047006	50.00
23 047007	52.65	23 047008	62.22	23 047009	45.87	23 048001	25.00	23 048002	22.00	23 048003	32.00
23 048004	17.50	23 048005	23.50	23 048006	19.50	23 048007	20.00	23 048008	21.50	23 048009	21.00
23 048010	20.75	23 049001	16.50	23 049002	19.50	23 049003	12.05	23 049004	15.00	23 049005	15.00
23 049006	15.13	23 049007	15.50	23 049008	16.50	23 049009	15.50	23 049010	17.25	23 049011	22.75
23 049012	15.50	23 049013	20.00	23 049014	17.50	23 050001	32.15	23 050002	65.00	23 050003	28.55
23 050004	54.00	23 050005	24.00	23 050006	26.00	23 050007	42.40	23 050008	25.00	23 050009	25.25
23 051001	23.40	23 051002	22.33	23 051003	19.50	23 051004	29.15	23 051005	20.00	23 051006	14.00
23 051007	19.25	23 051008	22.88	23 051009	20.50	23 051010	22.00	23 051011	16.50	23 052001	10.00
23 052002	11.30	23 052003	14.65	23 052004	9.25	23 052005	8.50	23 052006	8.25	23 052007	7.63
23 052008	14.75	23 052009	6.00	23 052010	10.00	23 052011	8.50	23 053001	47.50	23 053002	57.65
23 053003	50.00	23 053004	216.11	23 053005	166.67	23 053006	300.00	23 053007	145.00	23 053008	86.25
23 053009	40.00	23 053010	90.11	23 054001	24.25	23 053012	70.00	23 053013	30.00	23 053014	100.00
23 053015	91.80	23 054001	25.27	23 054002	15.60	23 054003	24.54	23 054004	18.32	23 054005	67.40
23 054006	40.00	23 054007	41.09	23 054008	39.50	23 054009	79.00	23 054010	16.75	23 054011	19.00
23 054012	16.00	23 054013	15.90	23 054014	13.00	23 054015	12.00	23 054016	13.00	23 054017	22.79
23 054018	12.27	23 054019	24.54	23 054020	26.30	23 054021	11.75	23 054022	55.00	23 054023	14.00
23 054024	25.00	23 054025	16.50	23 054026	14.25	23 054027	12.75	23 054028	11.75	23 054029	39.75
23 054030	11.50	23 054031	83.25	23 055001	17.50	23 055002	24.05	23 055003	20.50	23 055004	16.00
23 055005	18.00	23 055006	17.50	23 055007	20.25	23 055008	26.90	23 055009	20.00	23 055010	17.00
23 055011	22.00	23 055012	17.50	23 055013	18.00	23 056001	56.25	23 056002	28.55	23 056003	28.70
23 056004	28.40	23 056005	44.50	23 056006	46.00	23 056007	42.00	23 056008	45.00	23 056009	48.00
23 057001	25.85	23 057002	20.50	23 057003	22.50	23 057004	16.00	23 057005	20.00	23 057006	20.00
23 058001	14.50	23 058002	12.50	23 058003	23.40	23 058004	13.50	23 058005	27.80	23 058006	10.88
23 058007	12.25	23 058008	14.50	23 058009	16.25	23 058010	12.00	23 058011	13.25	23 058012	12.50
23 059001	10.00	23 059002	11.30	23 059003	11.93	23 059004	14.90	23 059005	14.00	23 059006	8.00
23 059007	9.75	23 059008	11.25	23 059009	11.75	23 059010	11.50	23 060001	52.60	23 060002	58.85
23 060003	78.75	23 060004	68.50	23 060005	78.75	23 060006	75.00	23 060007	69.75	23 060008	67.50
23 060009	68.75	23 060010	65.75	23 061001	19.00	23 061002	18.50	23 061003	17.73	23 061004	16.00
23 061005	19.25	23 061006	16.75	23 061007	17.50	23 061008	20.00	23 061009	15.00	23 061010	15.00
23 061011	16.75	23 062001	29.88	23 062002	26.80	23 062003	17.88	23 062004	15.00	23 062005	17.00
23 062006	17.00	23 062007	17.50	23 062008	19.75	23 062009	19.50	23 062010	18.50	23 062011	20.50
23 063001	14.50	23 063002	14.80	23 063003	16.40	23 063004	18.00	23 063005	18.00	23 063006	16.00
23 063007	14.00	23 063008	13.50	23 064009	23.00	23 064001	47.50	23 064002	44.83	23 064003	24.00
23 064004	24.00	23 064005	22.63	23 064006	23.25	23 064007	23.75	23 064008	26.00	23 064009	24.50
23 064010	23.88	23 065001	328.52	23 065002	143.80	23 065003	160.00	23 065004	130.00	23 065005	120.00
23 065006	120.00	23 065007	90.00	23 065008	125.00	23 065009	105.00	23 066001	29.55	23 066002	31.00
23 066003	27.80	23 066004	21.00	23 066005	20.00	23 066006	16.38	23 066007	20.00	23 066008	22.00
23 066009	20.75	23 067010	22.11	23 067011	23.50	23 066012	19.00	23 067013	31.25	23 067001	52.27
23 067002	40.23	23 067003	114.29	23 067004	39.53	23 067005	8.00	23 068001	40.50	23 068002	34.00
23 068003	27.00	23 068004	44.90	23 068005	30.00	23 068006	23.75	23 068007	20.00	23 069001	26.00
23 069002	17.00	23 069003	30.00	23 069004	22.00	23 069005	18.94	23 069006	22.03	23 069007	25.00
23 069008	19.63	23 069009	25.00	23 069010	22.75	23 069011	22.00	23 069012	20.00	23 069013	22.00
23 069014	20.50	23 070001	32.73	23 070002	34.88	23 070003	28.45	23 070004	34.88	23 070005	32.95
23 071001	21.63	23 071002	35.30	23 071003	17.25	23 071004	20.00	23 071005	15.50	23 071006	24.60
23 071007	17.50	23 071008	20.50	23 071009	16.25	23 071010	21.25	23 071011	36.40	23 071012	14.25
23 071013	21.00	23 071014	20.00	23 071015	17.50	23 072001	12.90	23 072002	15.40	23 072003	16.25
23 072004	12.00	23 072005	17.50	23 072006	8.00	23 072007	8.50	23 072008	8.00	23 072009	10.00
23 072010	12.20	23 072011	9.83	23 072012	8.25	23 072013	8.00	23 072014	5.00	23 073001	21.50
23 073002	30.30	23 073003	29.80	23 073004	33.65	23 073005	21.75	23 073006	14.00	23 073007	22.38
23 073008	24.50	23 073009	23.00	23 073010	20.25	23 073011	23.50	23 073012	20.00	23 073013	18.00
23 073014	22.00	23 074001	21.00	23 074002	73.50	23 074003	28.50	23 074004	28.00	23 074005	24.00
23 074006	56.00	23 074007	72.00	23 075001	6.20	23 075002	5.05	23 075003	14.75	23 075004	120.00
23 075005	18.50	23 075006	77.50	23 075007	13.25	23 076001	16.00	23 076002	20.50	23 076003	26.30
23 076004	55.00	23 076005	43.00	23 076006	20.50	23 076007	45.00	23 076008	21.50	23 076009	28.00
23 076010	150.00	23 076011	28.50	23 076012	32.80	23 076013	86.25	23 076014	18.50	23 076015	29.00
23 076016	24.00	23 076017	27.25	23 076018	41.25	23 076019	22.50	23 077001	16.80	23 077002	15.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 077003	14.50	23 077004	35.90	23 077005	14.00	23 077006	11.00	23 077007	15.50	23 077008	9.00
23 077009	11.98	23 077010	22.50	23 078001	351.35	23 078002	122.22	23 078003	110.87	23 078004	147.50
23 078005	259.08	23 078006	120.00	23 078007	13.00	23 078008	210.88	23 079001	20.25	23 079002	18.05
23 079003	23.00	23 079004	15.00	23 079005	19.50	23 079006	22.00	23 079007	18.00	23 079008	18.00
23 079009	23.25	23 080001	13.00	23 080002	22.55	23 080003	18.00	23 080004	11.00	23 080005	12.50
23 080006	13.50	23 080007	14.00	23 080008	16.25	23 080009	17.50	23 080010	17.00	23 080011	15.50
23 080012	11.00	23 080013	16.50	23 081001	32.93	23 081002	40.67	23 081003	37.00	23 081004	37.21
23 081005	10.00	23 081006	22.26	23 081007	68.00	23 081008	88.00	23 081009	56.00	23 081010	58.00
23 081011	134.00	23 081012	49.00	23 081013	36.36	23 082001	13.05	23 082002	15.50	23 082003	14.80
23 082004	12.00	23 082005	10.50	23 082006	13.00	23 082007	16.00	23 082008	12.50	23 082009	12.00
23 082010	14.00	23 083001	22.50	23 083002	28.00	23 083003	19.45	23 083004	22.00	23 083005	22.00
23 083006	18.00	23 084001	133.33	23 084002	144.44	23 084003	181.82	23 084004	158.73	23 084005	340.00
23 084006	39.00	23 084007	208.33	23 084008	375.00	23 084009	138.10	23 084010	115.43	23 084011	50.00
23 084012	93.33	23 084013	80.00	23 084014	68.00	23 084015	122.22	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	144.44	23 084019	444.44	23 084020	65.48	23 084021	426.67	23 084022	90.00	23 084023	8.00
23 084024	59.00	23 084025	2.00	23 085001	68.70	23 085002	113.73	23 085003	158.00	23 085004	92.43
23 085005	72.00	23 085006	100.00	23 085007	43.00	23 085008	33.68	23 085009	67.86	23 085010	55.07
23 085011	108.00	23 085012	41.00	23 086001	11.00	23 086002	72.00	23 086003	42.50	23 086004	8.00
23 086005	19.00	23 086006	15.00	23 086007	15.00	23 086008	20.00	23 086009	143.59	23 086010	43.00
23 087001	120.00	23 087002	130.00	23 087003	122.54	23 087004	120.37	23 087005	80.00	23 087006	125.00
23 087007	130.00	23 088001	101.19	23 088002	14.00	23 088003	476.19	23 088004	143.18	23 088005	12.00
23 088006	227.27	23 088007	227.27	23 088008	10.50	23 089001	109.52	23 089002	162.50	23 089003	78.57
23 089004	72.79	23 089005	305.00	23 089011	84.23	23 090002	44.30	23 090003	56.15	23 090004	104.35
23 090005	116.67	23 091001	26.49	23 091002	20.00	23 091003	37.19	23 091004	110.00	23 091005	46.08
23 091006	49.26	23 092001	18.69	23 092002	332.50	23 092003	56.33	23 092004	23.00	23 092005	80.00
23 092006	330.00	23 092007	24.00	23 092008	6.00	23 092009	2.00	23 092010	453.25	23 092011	80.00
23 093001	80.00	23 093002	148.05	23 093003	34.29	23 093004	156.25	23 093005	40.00	23 093006	33.33
23 093007	105.26	23 093008	90.00	23 094001	1000.00	23 094002	276.39	23 094003	560.00	23 094004	454.29
23 094005	437.50	23 094006	642.86	23 094007	800.00	23 095001	228.75	23 095002	222.22	23 095003	198.24
23 095004	221.11	23 096001	109.75	23 096002	71.59	23 096003	218.75	23 096004	13.50	23 096005	94.47
23 096006	49.85	23 096007	88.96	23 097001	8.00	23 097002	1725.00	23 097003	6.00	23 097004	17.80
23 097005	10.00	23 097006	381.22	23 097007	1.00	23 097008	1.50	23 097009	1.50	23 098001	9.33
23 098002	10.00	23 098003	8.00	23 098004	1.58	23 098005	3.70	23 098006	10.00	23 098007	11.55
23 098008	0.60	23 099001	305.00	23 099002	2.90	23 099003	263.33	23 099004	43.50	23 099005	333.33
23 099006	333.33	23 099007	5.00	23 099008	5.00	23 100001	35.00	23 100002	14.50	23 100003	19.03
23 100004	12.00	23 100005	32.35	23 100006	26.87	23 100007	16.60	23 100008	29.85	23 100009	29.41
23 101001	20.00	23 101002	10.75	23 101003	11.00	23 101004	12.20	23 101005	8.85	23 101006	8.50
23 101007	11.25	23 101008	18.00	23 101009	21.67	23 101010	21.67	23 102001	235.00	23 102002	148.57
23 102003	213.36	23 102004	165.13	23 102005	120.21	23 102006	222.86	23 103001	166.66	23 103002	106.25
23 103003	345.33	23 103004	102.00	23 103005	160.00	23 103006	385.72	23 103007	125.00	23 103008	129.00
23 103009	108.08	23 103010	564.29	23 103011	67.00	23 103012	43.75	23 103013	127.78	23 104001	151.53
23 104002	185.48	23 104003	141.61	23 104004	202.14	23 104005	305.33	23 104006	193.33	23 105001	911.00
23 105002	115.40	23 105003	371.58	23 105004	266.00	23 105005	112.25	23 105006	860.00	23 105007	300.00
23 105008	259.50	23 106009	272.63	23 106001	176.00	23 106002	182.67	23 106003	250.96	23 106004	107.14
23 106005	453.32	23 106006	313.33	23 107001	37.00	23 107002	56.34	23 107003	37.68	23 107004	43.08
23 107005	46.15	23 107006	39.43	23 107007	49.30	23 107008	35.15	23 107009	50.70	23 107010	50.70
23 107011	47.18	23 107012	47.89	23 108001	49.00	23 108002	57.00	23 108003	57.00	23 108004	57.00
23 108005	49.00	23 108006	49.00	23 109001	259.00	23 109002	89.00	23 109003	249.90	23 109004	198.00
23 109005	199.99	23 109006	279.90	23 109007	299.00	23 109008	599.00	23 109009	489.00	23 109010	54.00
23 109011	70.00	23 110001	119.00	23 110002	89.00	23 110003	118.00	23 110004	29.90	23 110005	22.90
23 110006	53.90	23 110007	159.00	23 110008	169.00	23 110009	9.00	23 110010	89.00	23 110011	53.10
23 110012	139.00	23 110013	24.99	23 111001	128.00	23 111002	189.00	23 111003	29.99	23 111004	65.00
23 111005	64.90	23 111006	49.50	23 111007	49.00	23 111008	121.50	23 111009	15.13	23 112001	85.00
23 112002	29.90	23 112003	29.90	23 112004	24.90	23 112005	39.20	23 112006	109.00	23 112007	35.00
23 112008	20.00	23 113001	129.99	23 113002	499.00	23 113003	156.04	23 113004	349.00	23 113005	399.00
23 113006	269.90	23 113007	428.00	23 113008	177.00	23 113009	200.00	23 113010	200.00	23 113011	160.00
23 113012	140.00	23 113013	150.00	23 113014	699.00	23 113015	449.10	23 113016	449.10	23 114001	37.50
23 114002	80.00	23 114003	450.00	23 114004	149.00	23 115001	34.99	23 115002	26.90	23 115003	145.85
23 115004	46.00	23 115005	149.00	23 115006	30.00	23 116001	849.00	23 116002	849.00	23 116003	239.00
23 116004	328.00	23 116005	349.00	23 116006	178.82	23 116007	199.20	23 117001	154.00	23 117002	219.90
23 117003	128.00	23 117004	239.50	23 117005	249.90	23 117006	109.00	23 117007	128.00	23 117008	149.99
23 117009	179.90	23 118001	1090.00	23 118002	139.99	23 118003	349.00	23 118004	299.00	23 118005	197.00
23 118006	148.00	23 118007	448.00	23 118008	699.00	23 118009	279.90	23 118010	349.00	23 118011	300.00
23 118012	220.00	23 118013	719.10	23 119001	999.00	23 119002	348.00	23 119003	199.00	23 119004	248.00
23 119005	219.99	23 119006	299.90	23 119007	249.00	23 119008	529.00	23 119009	249.00	23 119010	128.00
23 119011	449.00	23 119012	176.50	23 120001	279.00	23 120002	99.00	23 120003	278.00	23 120004	109.00
23 120005	349.00	23 120006	449.00	23 120007	168.00	23 120008	199.90	23 120009	159.99	23 120010	199.00
23 120011	139.00	23 120012	130.00	23 120013	599.00	23 121001	489.00	23 121002	279.30	23 121003	768.79
23 121004	479.00	23 121005	89.90	23 121006	289.00	23 121007	210.80	23 121008	234.00	23 121009	253.30
23 121010	359.00	23 121011	269.12	23 121012	149.00	23 121013	423.50	23 121014	297.00	23 121015	549.90
23 121016	92.00	23 121017	899.00	23 121018	508.12	23 121019	769.00	23 121020	899.00	23 121021	229.00
23 121022	399.00	23 121023	745.00	23 121024	204.91	23 121025	169.00	23 121026	699.00	23 121027	999.00
23 121028	147.00	23 121029	790.00	23 121030	40.00	23 121031	1100.00	23 121032	166.46	23 121033	1444.15
23 121034	599.00	23 122001	169.00	23 122002	239.00	23 122003	49.90	23 122004	196.00	23 122005	219.00
23 122006	228.00	23 122007	199.00	23 122008	49.99	23 122009	99.00	23 122010	35.00	23 123001	138.00
23 123002	129.19	23 123003	15.99	23 123004	219.00	23 123005	58.00	23 123006	109.00	23 123007	31.90
23 123008	74.00	23 123009	29.99	23 123010	89.00	23 123011	34.90	23 123012	26.90	23 123013	54.00
23 123014	36.50	23 123015	89.10	23 123016	24.50	23 123017	24.90	23 123018	79.00	23 123019	64.00
23 123020	89.10	23 123021	59.00	23 123022	24.00	23 123023	58.00	23 123024	24.00	23 123025	69.00
23 123026	199.00	23 124001	39.90	23 124002	799.00	23 124003	89.00	23 124004	141.31	23 124005	24.90
23 124006	268.00	23 124007	129.00	23 124008	151.34	23 124009	99.00	23 124010	263.93	23 124011	2466.08
23 124012	131.33	23 124013	501.50	23 124014	131.67	23 124015	75.00	23 124016	55.00	23 124017	191.00
23 124018	359.00	23 124019	159.00	23 124020	129.00	23 124021	109.00	23 125001	368.00	23 125002	349.00
23 125003	99.00	23 125004	109.00	23 125005	199.00	23 125006	299.00	23 125007	99.90	23 125008	139.00
23 125009	180.00	23 126001	2499.00	23 126002	1298.00	23 126003	1449.00	23 126004	639.99	23 126005	2499.00
23 126006	1529.10	23 127001	229.90	23 127002	277.00	23 127003	227.00	23 127004	219.97	23 127005	455.00
23 127006	32.90	23 127007	39.90	23 128001	298.00	23 128002	178.00	23 128003	2199.00	23 128004	179.00
23 128005	839.00	23 128006	159.99	23 128007	243.87	23 128008	119.90	23 128009	379.00	23 128010	379.00
23 128011	499.00	23 128012	399.00	23 128013	799.00	23 128014	699.00	23 128015	55.00	23 128016	999.00
23 129001	899.00	23 129002	299.00	23 129003	309.00	23 129004	129.90	23 129005	499.00	23 129006	230.64
23 129007	607.93	23 129008	278.00	23 129009	249.00	23 129010	299.00	23 129001	60.00	23 130002	18.00
23 130003	17.00	23 131001	45.00	23 131002	40.00	23 131003	40.00	23 131004	35.00	23 131005	55.00
23 131006	45.00	23 132001	149.00	23 132002	99.00	23 132003	77.00	23 132004	198.00	23 132005	225.00
23 132006	329.00	23 132007	169.50	23 133001	864.00	23 133002	1399.00	23 133003	1339.00	23 133004	1319.00
23 133005	699.50	23 133006	829.00	23 133007	899.00	23 134001	239.50	23 134002	1399.00	23 134003	314.00
23 134004	839.00	23 134005	319.00	23 134006	699.90	23 135001	699.00	23 135002	376.00	23 135003	569.90
23 135004	380.00	23 135005	219.00	23 135006	359.00	23 135007	128.00	23 135008	265.00	23 136001	446.23
23 136002	672.00	23 136003	949.00	23 136004	249.50	23 136005	1399.00	23 136006	599.90	23 136007	96.00
23 136008	225.00	23 136009	799.00	23 136010	225.00	23 136011	115.00	23 137001	11.15	23 137002	24.00
23 137003	75.00	23 137004	10.80	23 137005	50.00	23 137006	11.00	23 137007	35.00	23 137008	105.00
23 138001	102.63	23 139001	102.56	23 140001	60.00	23 140002	46.90	23 140003	120.00	23 140004	87.99
23 141001	275.27	23 142002	473.88	23 142003	1013.36	23 141004	588.30	23 142005	1119.67	23 141006	1377.11
23 142001	400.00	23 142002	12.00	23 142003	850.00	23 142004	520.00	23 142005	180.00	23 142006	13.00
23 142007	280.00	23 142008	600.00	23 142009	120.00	23 142010	80.00	23 142011	700.00	23 142012	150.00
23 142013	12.00	23 142014	120.00	23 142015	12.00	23 143001	24.04	23 143002	48.08	23 143003	72.12
23 143004	101.24	23 143005	130.36	23 143006	181.86	23 143007	266.95	23 143008	352.03	23 143009	437.12
23 143010	522.20	23 143011	1613.71	23 143012	2109.75	23 143013	2600.77	23 143014	3845.81	23 143015	5085.55
23 143016	6077.88	23 143017	6325.89	23 143018	7565.93	23 143019	8805.97	23 143020	10046.01	23 143021	11286.05
23 143022	12526.09	23 143023	13766.13	23 143024	15006.17	23 143025	16246.21	23 143026	17486.25	23 143027	147.82
23 143028	2357.76	23 143029	3101.78	23 143030	4341.82	23 143031	4589.83	23 143032	18726.29	23 143033	19966.33
23 143034	24926.49	23 143035	29886.65	23 143036	34846.81	23 143037	39806.97	23 143038	49727.29	23 144001	18.52
23 144002	18.33	23 144003	9.00	23 144004	10.04	23 144005	18.80	23 144006	10.07	23 144007	18.58
23 144008	10.02	23 144009	17.86	23 144010	9.64	23 144011	19.42	23 144012	10.49	23 145001	309.04
23 146001	4150.00	23 146002	3848.13	23 146003	1281.61	23 146004	5399.52	23 146005	2524.50	23 146006	5590.00
23 146007	2142.00	23 146008	7949.00	23 146009	5459.00	23 146010	14552.00	23 146011	6200.00	23 146012	8595.59
23 147001	11972.86	23 147002	7048.14	23 147003	7299.00	23 147004	9528.00	23 147005	10300.00	23 147006	28993.00
23 148001	649.00	23 148002	1800.00	23 148003	4325.00	23 148004	1100.00	23 148005	250.00	23 149001	3928.00
23 149002	250.17	23 149003	3199.20	23 149004	1949.00	23 149005	4700.00	23 149006	5199.00	23 149007	4558.00
23 149008	7399.00	23 150001	3599.00	23 150002	1415.56	23 150003	3349.00	23 150004	1814.00	23 150005	1890.00
23 150006	1200.00	23 150007	9890.00	23 150008	1500.00	23 151001	8999.00	23 151002	5072.50	23 151003	8999.00
23 151004	8269.00	23 151005	6400.00	23 151006	28000.00	23 151007	14596.00	23 151008	18599.00	23 151009	18896.50
23 152001	10259.34	23 152002	9988.37	23 152003	12899.00	23 152004	7200.00	23 152005	37000.00	23 152006	11600.00
23 152007	16599.00	23 152008	35998.00	23 153001	189.00	23 153002	380.00	23 153003	1699.00	23 153004	1260.00
23 153005	335.00	23 153006	345.00	23 153007	345.00	23 153008	415.00	23 153009	2811.75	23 154001	8.99
23 154002	259.00	23 154003	11.00	23 154004	420.00	23 155001	299.00	23 155002	999.00	23 155003	749.00
23 155004	299.00	23 155005	398.00	23 155006	299.00	23 155007	618.00	23 155008	279.00	23 155009	179.00
23 155010	389.00	23 155011	1099.00	23 155012	115.00	23 156001	29.90	23 156002	29.99	23 156003	90.00
23 156004	204.00	23 156005	59.90	23 157001	224.00	23 157002	629.00	23 157003	649.00	23 157004	310.00
23 158001	99.00	23 158002	234.26	23 158003	152.00	23 158004	369.00	23 158005	299.00	23 158006	249.00
23 158007	199.00	23 158008	39.99	23 158009	149.00	23 159001	8289.90	23 159002	8538.63	23 159003	6719.30
23 159004	4749.00	23 160001	1549.00	23 160002	1169.00	23 160003	799.00	23 160004	3976.58	23 161001	3549.00
23 161002	8399.30	23 161003	5431.00	23 161004	5009.00	23 161005	4499.00	23 161006	4549.00	23 162001	3149.00
23 162002	2799.00	23 163003	15491.00	23 163004	999.00	23 162005	2699.00	23 162006	4409.10	23 162007	3007.09
23 163001	3399.00	23 163002	10959.20	23 163003	9355.18	23 163004	9490.00	23 163005	3749.00	23 163006	2399.00
23 163007	8000.31	23 164001	9519.20	23 164002	9449.00	23 164003	7890.00	23 164004	5399.00	23 164005	7695.00
23 164006	6468.92	23 164007	9849.00	23 165001	2549.00	23 165002	3789.00	23 165003	1052.00	23 165004	297.71
23 165005	789.41	23 165006	632.00	23 165007	459.00	23 165008	649.00	23 165009	905.29	23 165010	629.10
23 166001	299.00	23 166002	899.00	23 166003	519.00	23 166004	199.00	23 166005	699.00	23 166006	849.00
23 167001	849.00	23 167002	349.00	23 167003	350.00	23 167004	1499.00	23 167005	149.00	23 167006	225.00
23 168001	84.00	23 168002	67.90	23 168003	109.00	23 168004	223.20	23 168005	23.00	23 169001	189.00
23 169002	480.81	23 169003	289.00	23 169004	499.00	23 169005	625.82	23 170001	12.90	23 170002	449.00
23 170003	98.00	23 170004	48.00	23 170005	18.00	23 170006	12.00	23 170007	10.00	23 170008	70.00
23 170009	144.00	23 170010	259.00	23 170011	607.20	23 171001	190.00	23 171002	189.00	23 171003	164.05
23 171004	50.00	23 171005	239.00	23 171006	699.00	23 171007	95.00	23 171008	445.00	23 171009	1100.00
23 171010	4274.25	23 172001	148.00	23 172002	42.00	23 172003	18.90	23 172004	66.00	23 172005	25.00
23 172006	35.00	23 173001	1349.00	23 173002	1784.67	23 173003	1799.00	23 173004	1601.77	23 173005	1324.42
23 173006	5885.26	23 173007	3973.89	23 173008	839.13	23 173009	1397.13	23 173010	1840.57	23 173011	620.46
23 173012	596.25	23 173013	1499.25	23 174001	16.90	23 174002	45.50	23 174003	26.50	23 174004	11.00
23 174005	36.24	23 174006	27.50	23 175001	60.00	23 175002	4.72	23 175003	892.64	23 175004	206.00
23 175005	65.25	23 175006	150.90	23 175007	731.21	23 175008	343.77	23 175009	9.05	23 175010	17.00
23 175011	35.00	23 176001	89.00	23 176002	108.00	23 176003	121.44	23 176004	8.00	23 176005	8.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 176006	122.50	23 177001	23.50	23 177002	125.00	23 177003	45.00	23 177004	28.00	23 177005	31.00
23 177006	18.00	23 177007	16.00	23 177008	17.00	23 177009	6.00	23 177010	12.50	23 177011	15.00
23 177012	20.00	23 177013	44.25	23 177014	30.00	23 177015	51.00	23 178001	12.63	23 178002	13.74
23 178003	172.22	23 178004	7.60	23 178005	17.89	23 178006	13.68	23 179001	31.50	23 179002	2.00
23 179003	2.00	23 179004	3.00	23 180001	21.75	23 180002	40.85	23 180003	75.00	23 180004	27.50
23 180005	35.09	23 181001	23.90	23 181002	32.00	23 181003	34.00	23 181004	23.53	23 181005	36.50
23 181006	39.00	23 181007	49.00	23 181008	35.60	23 182001	64.00	23 182002	33.00	23 182003	15.90
23 182004	86.50	23 182005	14.00	23 182006	38.00	23 182007	77.00	23 183001	40.00	23 183002	27.14
23 183003	42.50	23 183004	40.00	23 183005	38.75	23 183006	154.41	23 183007	23.50	23 184001	46.25
23 184002	48.25	23 184003	40.45	23 184004	46.50	23 184005	112.02	23 184006	52.00	23 184007	26.00
23 184008	54.00	23 184009	58.00	23 184010	43.20	23 185001	36.70	23 185002	11.00	23 185003	21.95
23 185004	37.70	23 185005	22.00	23 185006	26.00	23 186001	25.88	23 186002	18.45	23 186003	21.67
23 186004	26.25	23 186005	20.00	23 186006	30.00	23 186007	23.50	23 186008	15.00	23 186009	28.24
23 186010	21.18	23 187001	39.00	23 187002	31.51	23 187003	14.50	23 187004	5.00	23 187005	150.00
23 187006	250.00	23 187007	4.00	23 187008	23.00	23 187009	25.00	23 187010	12.50	23 188001	250.00
23 188002	250.00	23 188003	241.72	23 188004	120.00	23 188005	350.00	23 188006	250.00	23 188007	235.00
23 188008	600.00	23 188009	250.00	23 188010	280.00	23 189001	178.45	23 189002	299.00	23 189003	107.00
23 189004	155.27	23 189005	17.00	23 189006	203.00	23 189007	128.00	23 190001	595.00	23 190002	194.00
23 190003	332.00	23 190004	259.00	23 190005	415.11	23 190006	31.90	23 191001	119.00	23 191002	83.25
23 191003	119.00	23 191004	110.95	23 191005	21.90	23 191006	19.40	23 192001	199.00	23 192002	249.50
23 192003	287.00	23 192004	83.00	23 192005	217.47	23 193001	396.00	23 193002	1099.00	23 193003	490.00
23 193004	1396.98	23 193005	46.03	23 194001	352.00	23 194002	527.00	23 194003	299.00	23 194004	399.00
23 194005	544.00	23 196006	217.00	23 196001	69.00	23 195002	506.00	23 195003	122.00	23 195004	25.50
23 196001	226.00	23 196002	301.00	23 196003	239.00	23 196004	73.15	23 196005	72.48	23 197001	399.50
23 197002	117.00	23 197003	169.00	23 197004	165.25	23 197005	18.01	23 198001	239.00	23 198002	349.00
23 198003	735.50	23 198004	252.08	23 198005	16.49	23 199001	84.00	23 199002	75.00	23 199003	227.27
23 199004	280.00	23 199005	80.00	23 200001	224.00	23 200002	119.00	23 200003	44.00	23 200004	192.00
23 200005	939.60	23 200006	242.00	23 200007	228.50	23 201002	245.70	23 201003	261.23	23 201004	116.00
23 201005	340.00	23 201006	72.00	23 201007	268.00	23 201008	587.00	23 201009	419.00	23 201010	68.25
23 201011	227.00	23 201012	890.00	23 201013	341.00	23 201014	448.00	23 201015	579.75	23 201016	1467.00
23 201017	314.00	23 201018	299.00	23 202001	18.00	23 202002	52.00	23 202003	26.00	23 202004	32.05
23 202005	19.90	23 202006	24.72	23 202007	95.50	23 203001	780.00	23 203002	350.00	23 203003	349.00
23 203004	1490.00	23 204001	600.00	23 204002	300.00	23 204003	700.00	23 204004	250.00	23 204005	600.00
23 204006	500.00	23 204007	500.00	23 204008	350.00	23 204009	500.00	23 204010	400.00	23 204011	800.00
23 204012	500.00	23 204013	300.00	23 204014	500.00	23 205001	500.00	23 205002	4250.00	23 205003	500.00
23 205004	850.00	23 205005	800.00	23 205006	500.00	23 205007	500.00	23 205008	1300.00	23 206001	85.00
23 206002	115.00	23 206003	4298.00	23 206004	250.00	23 206005	115.00	23 207001	5000.00	23 207002	5000.00
23 207003	12000.00	23 207004	5000.00	23 208001	1500.00	23 208002	3320.00	23 208003	1615.00	23 208004	3448.00
23 209001	1000.00	23 209002	1898.00	23 209003	13500.00	23 209004	8065.00	23 210001	3600.00	23 210002	1615.00
23 210003	18900.00	23 210004	2760.00	23 210005	15000.00	23 211001	408900.00	23 211002	385900.00	23 211003	253900.00
23 211004	242100.00	23 211005	320990.00	23 211006	453200.00	23 211007	211990.00	23 211008	844900.00	23 211009	484900.00
23 211010	584000.00	23 211011	547000.00	23 211012	279900.00	23 211013	211990.00	23 212001	15554.00	23 212002	27999.00
23 212003	28999.00	23 212004	16999.00	23 212005	22190.00	23 212006	16521.00	23 212007	22990.00	23 213001	3849.00
23 213002	3838.69	23 213003	1744.50	23 213004	4790.00	23 213005	1775.00	23 213006	9200.00	23 213007	3999.00
23 213008	10100.00	23 213009	14000.00	23 213010	8875.00	23 213011	2780.00	23 213012	1828.91	23 213013	4040.78
23 213014	9405.17	23 214001	1539.40	23 214002	1482.31	23 214003	1489.90	23 214004	1448.00	23 214005	1405.00
23 214006	1480.00	23 214007	999.37	23 214008	2549.25	23 215001	1145.00	23 215002	1149.00	23 215003	1279.00
23 215004	579.00	23 215005	1107.00	23 215006	1084.50	23 215007	1371.00	23 215008	2225.00	23 216001	56.40
23 216002	54.00	23 216003	35.90	23 216004	730.00	23 216005	16.79	23 216006	269.00	23 216007	72.28
23 216008	270.00	23 216009	31.00	23 216010	233.00	23 216011	175.00	23 216012	374.00	23 216013	32.47
23 216014	47.61	23 216015	80.04	23 217001	110.99	23 217002	101.47	23 217003	556.91	23 217004	38.00
23 218001	103.50	23 219001	104.52	23 220001	168.00	23 220002	141.00	23 220003	950.00	23 220004	1200.00
23 220005	233.00	23 220006	90.00	23 220007	80.00	23 220008	70.00	23 220009	60.00	23 220010	75.00
23 220011	75.00	23 220012	85.00	23 220013	800.00	23 221001	696.00	23 221002	1223.86	23 221003	1750.00
23 221004	320.00	23 221005	1988.78	23 221006	350.00	23 221007	350.00	23 221008	900.00	23 221009	250.00
23 221010	700.00	23 221011	1400.00	23 221012	232.00	23 221013	464.00	23 221014	499.00	23 221015	330.00
23 221016	694.00	23 221017	750.00	23 221018	550.00	23 221019	350.00	23 221020	174.00	23 221021	1600.00
23 221022	350.00	23 222001	9150.00	23 222002	850.00	23 222003	450.00	23 222004	9000.00	23 222005	5000.00
23 223060	150.00	23 223223	41.00	23 224001	15.00	23 224002	6.00	23 224003	6.00	23 224004	7.00
23 225001	1230.00	23 225002	354.00	23 225003	1410.00	23 227001	168.00	23 227002	775.00	23 227003	455.00
23 227004	644.00	23 227005	80.00	23 228001	8.50	23 228002	8.50	23 228003	8.50	23 228004	8.50
23 229001	8.50	23 229002	8.50	23 229003	8.50	23 229004	8.50	23 230001	13.50	23 230002	26.29
23 230003	13.50	23 230004	28.57	23 231001	1100.00	23 231002	1300.00	23 231003	1400.00	23 231004	1500.00
23 232001	2067.50	23 232002	3167.50	23 232003	3602.25	23 232004	2030.75	23 233001	246.00	23 233002	255.21
23 233003	202.00	23 233004	118.00	23 234001	96.18	23 235001	97.11	23 236001	12.00	23 236002	179.00
23 237001	98.72	23 238001	100.00	23 239001	1999.00	23 239002	899.00	23 239003	1999.00	23 239004	3599.00
23 239005	4499.00	23 239006	2799.00	23 239007	2484.96	23 239008	2516.43	23 239009	1899.00	23 239010	3126.58
23 240001	549.00	23 240002	398.00	23 240003	1205.10	23 240004	699.00	23 240005	445.00	23 240006	689.00
23 240007	1574.25	23 240008	385.00	23 241001	6499.00	23 241002	6199.00	23 241003	8637.01	23 241004	7099.00
23 241005	21500.10	23 242006	4877.00	23 242001	2699.00	23 241008	3499.00	23 242009	3045.10	23 242010	18412.00
23 242001	56.88	23 242002	5113.96	23 242003	2.00	23 242004	1.90	23 242005	2999.00	23 242006	1299.00
23 242007	70.00	23 242008	50.00	23 242009	3.00	23 242010	10.00	23 242011	50.00	23 242012	90.00
23 242013	4000.00	23 242014	50.00	23 242015	9212.34	23 242016	4632.82	23 243001	95.58	23 244001	250.00
23 244002	129.01	23 244003	215.00	23 244004	255.00	23 244005	235.00	23 244006	255.00	23 244007	180.00
23 244008	249.00	23 244009	170.00	23 244010	140.00	23 244011	220.00	23 244012	170.00	23 245001	36.00
23 245002	121.00	23 245003	639.00	23 245004	660.00	23 245005	2600.00	23 245006	65.00	23 245007	1710.00
23 245008	790.00	23 245009	10380.00	23 245010	2759.40	23 246001	9380.00	23 246002	1449.00	23 246003	7999.00
23 246004	8949.00	23 246005	1104.05	23 247001	299.00	23 247002	17.00	23 247003	69.00	23 247004	24.90
23 247005	779.00	23 247006	9.00	23 247007	89.00	23 247008	26.00	23 248001	319.00	23 248002	209.00
23 248003	89.00	23 248004	188.82	23 248005	859.00	23 248006	1199.00	23 248007	1899.00	23 248008	449.00
23 248009	1424.25	23 248010	594.11	23 249001	499.25	23 248012	659.45	23 249013	285.00	23 248014	189.50
23 248015	198.00	23 249001	125.00	23 249002	189.00	23 249003	20.00	23 249004	35.00	23 249005	5.00
23 249006	5.50	23 249007	32.50	23 249008	120.00	23 249009	5.00	23 249010	15.00	23 250001	55.50
23 250002	31.80	23 250003	68.00	23 250004	28.40	23 250005	38.00	23 250006	40.00	23 250007	32.72
23 250008	36.00	23 251001	150.00	23 251002	80.00	23 251003	150.00	23 251004	120.00	23 252001	1560.00
23 252002	610.00	23 252003	700.00	23 252004	100.00	23 253001	71.00	23 253002	55.00	23 253003	47.00
23 253004	65.00	23 254001	45.00	23 254002	30.00	23 254003	77.00	23 254004	10.00	23 254005	20.00
23 254006	100.00	23 254007	5.00	23 254008	3.00	23 254009	1300.00	23 254010	114.00	23 254011	100.00
23 254012	53250.00	23 254013	130.00	23 254014	250.00	23 254015	60.00	23 254016	85.00	23 254017	10440.00
23 255001	259.00	23 255002	209.00	23 255003	340.00	23 255004	229.00	23 256001	160.00	23 256002	160.00
23 256003	200.00	23 256004	219.00	23 256005	249.00	23 256006	265.00	23 256007	229.00	23 256008	198.00
23 256009	259.00	23 256010	210.00	23 256011	165.00	23 256012	168.00	23 256013	229.00	23 256014	259.00
23 256015	583.00	23 257001	365.00	23 257002	57.00	23 257003	198.00	23 257004	3890.00	23 257005	220.00
23 257006	319.00	23 258001	10.00	23 258002	10.00	23 258003	10.00	23 258004	10.00	23 258005	10.00
23 258006	10.00	23 259001	45.00	23 259002	50.00	23 259003	49.00	23 259004	50.00	23 259005	45.00
23 260001	24.00	23 260002	18.80	23 260003	29.00	23 260004	55.50	23 260005	29.00	23 260006	85.00
23 260007	29.00	23 260008	5.00	23 260009	23.94	23 260010	47.00	23 260011	76.00	23 260012	40.00
23 261001	15425.00	23 261002	4309.50	23 261003	7417.50	23 261004	2522.00	23 261005	3039.50	23 261006	7497.25
23 262001	2912.50	23 262002	2683.33	23 262003	3057.75	23 262004	3162.08	23 263001	1955.83	23 263002	3225.00
23 263003	5798.17	23 263004	2653.33	23 264001	3216.67	23 264002	3708.33	23 264003	4781.67	23 264004	3621.67
23 265001	1383.33	23 265002	1569.83	23 265003	5791.67	23 265004	1145.83	23 266001	9484.17	23 266002	10960.17
23 266003	4493.75	23 267004	1811.58	23 267002	1166.67	23 267002	1191.67	23 268003	566.67	23 267004	2790.83
23 268001	31497.00	23 268002	2900.00	23 268003	25188.00	23 268004	12000.00	23 269001	360.00	23 269002	400.00
23 269003	280.00	23 269004	430.00	23 269005	380.00	23 270001	250.00	23 270002	260.00	23 270003	240.00
23 270004	200.00	23 271001	50.00	23 271002	90.00	23 271003	50.00	23 271004	60.00	23 271005	65.00
23 271006	229.00	23 272001	66.50	23 272002	68.00	23 272003	17.00	23 272004	70.00	23 272005	60.00
23 272006	79.00	23 273007	93.50	23 273008	60.00	23 272009	28.00	23 273010	53.00	23 273001	79.00
23 273002	54.00	23 273003	28.00	23 273004	67.75	23 274001	271.00	23 274002	179.00	23 274003	149.00
23 274004	99.00	23 274005	151.14	23 274006	199.00	23 274007	184.25	23 275001	155.00	23 275002	165.00
23 275003	180.00	23 275004	95.00	23 276001	284.00	23 276002	311.00	23 276003	89.00	23 276004	306.00
23 276005	199.00	23 276006	220.00	23 276007	80.00	23 276008	219.00	23 276009	301.00	23 276010	85.00
23 276011	79.00	23 276012	90.00	23 276013	143.00	23 276014	79.00	23 276015	85.00	23 276016	53.00
23 276017	97.00	23 276018	108.00	23 276019	460.00	23 276020	232.00	23 276021	200.00	23 277001	2246.00
23 277002	1200.00	23 277003	480.00	23 277004	1280.00	23 277005	898.00	23 277006	490.00	23 277007	1110.75
23 277008	580.00	23 277009	690.00	23 277010	1299.00	23 277011	1300.00	23 277012	850.00	23 278001	50.00
23 278002	55.00	23 278003	50.00	23 278004	120.00	23 279001	80.00	23 279002	700.00	23 279003	150.00
23 279004	150.00	23 279005	310.00	23 279006	140.00	23 279007	100.00	23 279008	600.00	23 279009	200.00
23 279010	370.00	23 280001	290.00	23 280002	219.00	23 280003	599.00	23 280004	1999.00	23 280005	229.00
23 281001	72.00	23 281002	9.00	23 281003	25.90	23 281004	102.00	23 281005	15.00	23 281006	15.00
23 281007	17.00	23 281008	40.50	23 281009	51.50	23 282001	34.00	23 282002	40.00	23 282003	319.00
23 282004	29.00	23 282005	199.00	23 283001	326.45	23 283002	180.00	23 283003	175.50	23 283004	285.00
23 283005	63.50	23 283006	303.00	23 283007	10.00	23 283008	59.50	23 283009	25.50	23 283010	29.90
23 283011	190.00	23 283012	11.00	23 284001	197.00	23 284002	325.00	23 284003	140.00	23 284004	46.90
23 284005	52.50	23 285001	730.49	23 285002	43.00	23 285003	34.50	23 285004	24.90	23 285005	49.00
23 285006	42.90	23 286001	110.00	23 286002	55.56	23 286003	100.00	23 286004	59.33	23 286005	199.26
23 286006	81.25	23 287001	750.00	23 287002	178.00	23 287003	79.50	23 287004	265.00	23 288001	22.50
23 288002	193.00	23 288003	60.00	23 288004	34.50	23 288005	21.00	23 288006	21.00	23 288007	18.00
23 289001	37.75	23 289002	1116.00	23 289003	241.00	23 289004	1210.00	23 289005	100.00	23 289006	18.00
23 290001	89.61	23 290002	305.86	23 290003	25.75	23 290004	67.00	23 290005	13.90	23 290006	43.00
23 290007	21.50	23 290008	32.00	23 290009	27.00	23 290010	34.00	23 290011	35.00	23 291001	70.00
23 291002	78.43	23 291003	53.00	23 291004	79.15	23 291005	80.00	23 291006	46.67	23 291007	43.68
23 291008	32.89	23 291009	80.71	23 292001	36.00	23 292002	29.00	23 292003	49.00	23 292004	32.70
23 292005	37.80	23 293006	22.07	23 293007	17.00	23 292008	68.00	23 293009	39.90	23 292010	32.55
23 292011	22.50	23 293001	1679.30	23 293002	299.00	23 293003	560.00	23 293004	250.00	23 293005	2185.00
23 293006	1225.00	23 293007	825.00	23 293008	3133.74	23 293009	6275.72	23 293010	14950.00	23 293011	760.00
23 293012	2155.07	23 293013	8990.00	23 293014	12300.00	23 293015	1000.00	23 293016	25.00	23 293017	25.00
23 293018	35.00	23 293019	5.00	23 293020	25.00	23 293021	22.50	23 293022	7119.00	23 293023	792.00
23 293024	1781.00	23 293025	6245.00	23 293026	8724.00	23 293027	249.75	23 294001	68.70	23 294002	598.00
23 294003	550.00	23 294004	16.00	23 294005	69.00	23 294006	1088.41	23 294007	1399.00	23 294008	699.00
23 294009	1299.00	23 294010	162.50	23 294011	2729.00	23 294012	470.00	23 294013	70.00	23 294014	5.00
23 294015	40.00	23 294016	50.00	23 294017	567.05	23 294018	113.50	23 294019	168.00	23 294020	12.00
23 295001	2800.00	23 295002	2637.50	23 295003	3541.67	23 295004	1640.83	23 296001	107.79	23 297001	45.00
23 297002	1265.00	23 297003	90.00	23 297004	270.00	23 297005	90.00	23 297006	155.00	23 298001	21550.00
23 298002	6950.00	23 298003	25064.00	23 298004	14500.00	23 299001	3900.00	23 299002	4500.00	23 299003	1800.00
23 299004	700.00	24 001001	18.50	24 001002	31.25	24 001003	13.90	24 001004	14.06	24 001005	21.90
24 002001	223.08	24 002002	141.18	24 002003	157.14	24 002004	110.00	24 002005	137.08	24 002006	130.00
24 002007	222.22	24 002008	131.49	24 003001	83.38	24 003002	93.02	24 003003	104.35	24 003004	85.12
24 003005	79.79	24 003006	62.00	24 004001	80.29	24 004002	94.39	24 004003	81.18	24 004004	100.00
24 004005	240.00	24 004006	81.50	24 004007	175.76	24 004008	121.47	24 005001	14.50	24 005002	9.65
24 005003	31.25	24 005004	35.11	24 005005	84.49	24 005006	13.50	24 005007	11.00	24 006001	29.00
24 006002	22.00	24 006003	48.00	24 006004	69.90	24 007001	15.00	24 007002	16.00	24 007003	188.89

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 007004	13.90	24 007005	12.73	24 007006	14.00	24 008001	2.50	24 008002	2.90	24 008003	3.00
24 008004	4.00	24 008005	7.40	24 009001	50.74	24 009002	53.91	24 009003	54.82	24 009004	82.35
24 009005	54.69	24 009006	63.04	24 010001	6.50	24 010002	7.00	24 010003	5.00	24 010004	8.00
24 011001	38.11	24 011002	42.50	24 011003	30.00	24 011004	25.00	24 012001	230.00	24 012002	142.00
24 012003	174.24	24 012004	125.93	24 012005	187.50	24 013001	199.00	24 013002	98.00	24 013003	200.00
24 013004	175.00	24 013005	345.00	24 014001	17.00	24 014002	18.00	24 014003	17.00	24 014004	17.00
24 014005	16.00	24 015001	33.85	24 015002	36.67	24 015003	23.90	24 015004	12.00	24 015005	13.50
24 015006	27.56	24 015007	25.50	24 016001	54.44	24 016002	71.67	24 016003	104.50	24 016004	80.56
24 016005	63.89	24 017001	95.00	24 017002	89.00	24 017003	72.90	24 017004	97.00	24 017005	79.00
24 017006	75.00	24 017007	84.50	24 017008	110.00	24 017009	109.00	24 017010	114.90	24 017011	90.90
24 017012	99.00	24 017013	75.00	24 017014	82.40	24 017015	85.00	24 017016	74.40	24 017017	79.00
24 017018	89.00	24 017019	65.00	24 017020	98.90	24 018001	170.93	24 018002	165.00	24 018003	152.80
24 018004	158.00	24 018005	149.90	24 018006	154.23	24 018007	110.00	24 018008	89.90	24 018009	109.00
24 018010	121.80	24 018011	145.00	24 018012	75.50	24 018013	93.00	24 018014	97.90	24 018015	69.00
24 018016	54.90	24 018017	97.90	24 018018	149.00	24 018019	305.00	24 018020	209.00	24 018021	210.00
24 018022	150.00	24 018023	258.00	24 018024	149.90	24 018025	144.15	24 018026	181.05	24 018027	152.00
24 018028	175.00	24 018029	135.00	24 018030	86.90	24 018031	170.00	24 018032	165.00	24 018033	94.25
24 018034	72.00	24 018035	195.00	24 018036	135.00	24 018037	139.00	24 018038	140.00	24 018039	239.90
24 019001	95.00	24 019002	134.00	24 019003	62.40	24 019004	136.00	24 019005	99.00	24 019006	295.00
24 019007	66.90	24 020001	104.30	24 020002	74.00	24 020003	219.00	24 020004	108.75	24 020005	66.21
24 021001	130.00	24 021002	107.25	24 021003	91.50	24 021004	197.50	24 021005	112.43	24 021006	112.65
24 021007	126.00	24 022001	21.90	24 022002	79.80	24 022003	65.00	24 022004	20.15	24 022005	26.79
24 022006	39.00	24 022007	85.00	24 022008	48.00	24 022009	40.00	24 022010	55.00	24 022011	27.90
24 022012	79.90	24 022013	54.81	24 022014	45.00	24 022015	21.50	24 022016	65.00	24 023001	82.00
24 023002	32.41	24 023003	64.25	24 023004	78.00	24 023005	71.43	24 023006	69.50	24 023007	71.60
24 023008	32.66	24 024001	227.60	24 024002	222.50	24 024003	189.90	24 024004	274.50	24 024005	279.60
24 024006	260.00	24 024007	254.00	24 025001	44.00	24 025002	23.05	24 025003	94.00	24 025004	30.95
24 026001	67.06	24 027002	155.18	24 027003	80.00	24 026004	120.72	24 028005	146.43	24 027001	206.25
24 027002	219.00	24 027003	300.00	24 027004	179.00	24 028001	59.00	24 028002	85.00	24 028003	195.93
24 028004	70.00	24 028005	130.00	24 028006	69.00	24 029001	144.44	24 029002	554.16	24 029003	359.00
24 029004	182.55	24 029005	418.50	24 030001	75.00	24 030002	104.00	24 030003	129.00	24 030004	165.00
24 030005	81.00	24 030006	75.00	24 030007	75.00	24 030008	70.00	24 030009	124.00	24 030010	389.00
24 030011	110.00	24 030012	73.50	24 030013	188.75	24 030014	168.50	24 030015	169.00	24 030016	159.90
24 030017	105.00	24 030018	105.00	24 031001	67.50	24 031002	67.78	24 031003	73.56	24 031004	58.41
24 032001	40.50	24 032002	39.97	24 032003	31.44	24 032004	66.75	24 032005	66.00	24 033001	25.03
24 033002	35.73	24 033003	41.75	24 033004	298.80	24 033005	45.35	24 034001	160.10	24 034002	143.27
24 034003	141.67	24 034004	105.87	24 034005	151.13	24 035001	297.50	24 035002	413.73	24 035003	59.40
24 035004	52.21	24 035005	41.30	24 035006	34.87	24 036001	21.60	24 036002	21.90	24 036003	16.64
24 036004	19.57	24 036005	18.47	24 036006	14.24	24 036007	21.00	24 037001	175.00	24 037002	431.28
24 037003	237.50	24 037004	116.50	24 037005	181.58	24 038001	111.26	24 038002	170.14	24 038003	108.57
24 038004	120.00	24 038005	96.79	24 039001	80.00	24 039002	98.00	24 039003	85.00	24 039004	146.00
24 039005	80.00	24 039006	101.15	24 040001	127.19	24 040002	143.25	24 040003	192.50	24 040004	152.78
24 041001	102.00	24 041002	158.60	24 041003	187.50	24 041004	110.00	24 041005	155.94	24 042001	40.91
24 042002	34.18	24 042003	38.64	24 042004	58.24	24 042005	59.05	24 042006	73.25	24 042007	65.82
24 043001	28.33	24 043002	40.75	24 043003	43.27	24 043004	39.80	24 043005	27.72	24 043006	112.22
24 043007	49.41	24 044001	30.00	24 044002	29.90	24 044003	41.15	24 044004	44.90	24 044005	77.50
24 045001	195.56	24 045002	150.00	24 045003	191.39	24 045004	150.00	24 045005	183.33	24 046001	50.80
24 046002	46.40	24 046003	65.00	24 046004	49.98	24 046005	65.00	24 046006	47.15	24 047001	67.53
24 047002	65.90	24 047003	59.81	24 047004	56.91	24 047005	83.41	24 048001	31.80	24 048002	35.55
24 048003	41.75	24 048004	32.75	24 048005	33.39	24 049001	24.80	24 049002	18.13	24 049003	24.15
24 049004	28.75	24 049005	31.25	24 050001	40.05	24 050002	35.00	24 050003	31.35	24 050004	55.00
24 050005	40.32	24 051001	31.05	24 051002	25.92	24 051003	25.35	24 051004	30.50	24 051005	26.90
24 051006	30.50	24 052001	22.80	24 052002	17.25	24 052003	14.10	24 052004	18.30	24 052005	14.75
24 052006	15.75	24 052007	17.00	24 052008	18.50	24 052009	17.75	24 053001	87.67	24 053002	60.55
24 053003	165.00	24 053004	729.00	24 053005	162.00	24 054001	33.96	24 054002	21.90	24 054003	19.90
24 054004	52.50	24 054005	18.00	24 054006	173.02	24 054007	49.90	24 054008	21.90	24 054009	117.00
24 054010	49.65	24 054011	22.05	24 054012	19.50	24 054013	23.00	24 054014	15.92	24 054015	83.00
24 054016	16.40	24 054017	14.84	24 054018	15.80	24 054019	56.00	24 054020	26.00	24 054021	23.13
24 055001	29.80	24 055002	25.65	24 055003	25.23	24 055004	26.50	24 056001	37.18	24 056002	33.55
24 056003	59.90	24 056004	30.55	24 056005	48.00	24 057001	29.80	24 057002	26.08	24 057003	26.65
24 057004	29.00	24 058001	19.55	24 058002	17.40	24 058003	41.05	24 058004	32.00	24 058005	17.88
24 058006	16.50	24 058007	16.75	24 059001	11.80	24 059002	14.90	24 059003	12.65	24 059004	12.00
24 059005	15.90	24 059006	13.90	24 060001	77.30	24 060002	94.15	24 060003	90.07	24 060004	98.33
24 060005	75.65	24 060006	44.75	24 061001	21.33	24 061002	22.89	24 061003	25.00	24 061004	22.90
24 061005	19.00	24 062001	23.80	24 062002	20.40	24 062003	25.75	24 062004	21.15	24 062005	17.18
24 062006	22.05	24 063001	24.20	24 063002	31.15	24 063003	24.50	24 063004	26.00	24 064001	47.40
24 064002	49.90	24 064003	54.00	24 064004	40.75	24 065001	249.00	24 065002	419.00	24 065003	127.90
24 065004	120.00	24 065005	140.00	24 066001	33.55	24 066002	37.65	24 066003	29.00	24 066004	42.00
24 066005	22.00	24 066006	29.00	24 067001	54.55	24 067002	51.47	24 067003	91.18	24 067004	43.41
24 068001	40.24	24 069002	49.00	24 069003	35.98	24 068004	42.50	24 069005	49.90	24 069001	21.92
24 069002	22.05	24 069003	26.50	24 069004	43.00	24 069005	45.00	24 069006	40.82	24 070001	34.88
24 070002	33.72	24 070003	24.30	24 070004	39.30	24 070005	44.19	24 070006	27.91	24 071001	39.80
24 071002	28.39	24 071003	29.90	24 071004	29.20	24 071005	21.65	24 072001	12.31	24 072002	14.30
24 072003	18.65	24 072004	25.50	24 072005	16.25	24 073001	33.55	24 073002	33.70	24 073003	40.00
24 073004	36.00	24 074001	115.20	24 074002	73.00	24 074003	33.00	24 074004	30.00	24 075001	19.80
24 075002	12.65	24 076003	72.75	24 076004	27.63	24 076005	18.05	24 077001	29.80	24 077002	89.90
24 076003	28.90	24 076004	37.05	24 076005	23.25	24 076006	41.00	24 076007	28.25	24 076008	20.75
24 077001	25.80	24 077002	42.40	24 077003	37.40	24 077004	22.60	24 077005	15.75	24 077006	23.50
24 078001	288.89	24 078002	200.00	24 078003	240.59	24 078004	320.75	24 079001	28.55	24 079002	19.65
24 079003	20.38	24 079004	14.00	24 080001	24.80	24 080002	28.65	24 080003	35.90	24 080004	27.90
24 080005	27.25	24 081001	89.00	24 082001	90.00	24 081003	40.00	24 082004	32.88	24 081005	90.79
24 081006	35.56	24 082001	25.99	24 082002	22.69	24 082003	25.00	24 082004	16.90	24 082005	21.81
24 082006	22.03	24 082007	19.90	24 083001	20.00	24 083002	22.58	24 083003	26.16	24 083004	22.88
24 083005	24.00	24 084001	117.40	24 084002	8.00	24 084003	74.75	24 084004	21.25	24 084005	6.00
24 084006	161.11	24 084007	298.57	24 084008	54.99	24 084009	16.90	24 085001	74.07	24 085002	59.58
24 085003	78.00	24 085004	36.80	24 085005	46.00	24 086001	39.75	24 086002	50.77	24 086003	37.00
24 086004	23.47	24 086005	28.00	24 086006	21.00	24 086007	16.00	24 087001	155.19	24 087002	125.00
24 087003	114.16	24 087004	101.11	24 088001	13.00	24 088002	17.29	24 088003	94.53	24 088004	118.78
24 088005	88.92	24 088006	227.27	24 088007	215.00	24 089001	480.00	24 089002	148.81	24 089003	70.36
24 089004	294.29	24 089005	136.90	24 089006	505.00	24 090001	115.04	24 090002	81.92	24 090003	72.94
24 090004	110.84	24 090005	112.00	24 091001	68.00	24 091002	47.14	24 091003	41.41	24 091004	127.23
24 091005	22.00	24 092001	290.00	24 092002	151.20	24 092003	320.83	24 092004	86.63	24 092005	109.28
24 093001	33.10	24 093002	30.95	24 093003	154.69	24 093004	33.81	24 093005	28.57	24 094001	355.11
24 094002	300.00	24 094003	328.00	24 094004	531.25	24 095001	520.83	24 095002	339.05	24 095003	223.31
24 095004	230.28	24 095005	273.10	24 096001	134.38	24 096002	81.43	24 096003	89.56	24 096004	153.13
24 096005	58.68	24 097001	14.50	24 097002	16.90	24 097003	16.80	24 097004	24.50	24 097005	18.00
24 098001	7.95	24 098002	10.00	24 098003	15.00	24 098004	3.80	24 098005	10.13	24 098006	7.26
24 098007	10.00	24 098008	8.00	24 098009	4.41	24 099001	2.60	24 099002	3.84	24 099003	6.00
24 099004	5.50	24 099005	5.00	24 100001	28.36	24 100002	57.40	24 100003	21.60	24 100004	28.81
24 100005	38.74	24 100006	32.16	24 101001	21.67	24 101002	22.50	24 101003	20.83	24 101004	19.17
24 101005	22.08	24 101006	20.83	24 102001	190.00	24 102002	178.67	24 102003	417.45	24 102004	491.43
24 103001	68.72	24 103002	270.67	24 103003	84.90	24 103004	1053.33	24 103005	238.67	24 103006	241.00
24 103007	163.00	24 103008	341.43	24 104001	179.66	24 104002	395.13	24 104003	242.86	24 104004	273.33
24 104005	238.66	24 105001	278.95	24 105002	621.32	24 105003	156.56	24 106001	180.00	24 106002	185.33
24 106003	165.20	24 106004	185.33	24 106005	238.67	24 107001	38.03	24 107002	38.20	24 107003	30.00
24 107004	45.07	24 107005	35.11	24 107006	35.21	24 107007	56.34	24 107008	50.70	24 107009	33.83
24 107010	33.72	24 108001	50.00	24 108002	58.00	24 108003	57.10	24 108004	59.00	24 108005	44.00
24 108006	50.00	24 108007	67.00	24 109001	45.60	24 109002	29.97	24 109003	1025.02	24 109004	311.52
24 109005	29.99	24 109006	399.00	24 110001	23.92	24 110002	83.00	24 110003	52.00	24 110004	59.99
24 110005	44.00	24 111001	58.00	24 111002	225.00	24 111003	39.87	24 111004	79.00	24 111005	149.00
24 111006	69.00	24 112001	60.50	24 112002	44.00	24 112003	36.00	24 112004	16.99	24 112005	14.99
24 112006	42.00	24 112007	28.00	24 113001	76.93	24 113002	399.00	24 113003	349.00	24 113004	689.00
24 113004	139.99	24 113005	399.00	24 114001	182.17	24 114002	69.99	24 114003	279.00	24 114004	145.10
24 114005	229.00	24 114006	109.67	24 114007	152.92	24 114008	98.00	24 114009	549.00	24 114010	299.00
24 115001	54.00	24 115002	24.99	24 115003	82.86	24 115004	45.55	24 115005	179.00	24 115006	78.96
24 115007	38.90	24 115008	139.00	24 115009	29.99	24 116001	258.00	24 116002	621.40	24 116003	219.00
24 116004	80.24	24 116005	170.73	24 116006	277.00	24 116007	199.00	24 116008	59.00	24 117001	499.00
24 117002	169.90	24 117003	179.99	24 118004	278.00	24 117005	89.99	24 118001	159.99	24 118002	367.71
24 118003	999.00	24 118004	799.00	24 118005	159.99	24 118006	699.00	24 118007	100.47	24 119001	349.00
24 119002	112.50	24 119003	149.99	24 119004	99.99	24 119005	129.99	24 120001	196.52	24 120002	169.99
24 120003	579.00	24 120004	169.92	24 120005	141.37	24 120006	675.00	24 120007	299.00	24 121001	967.50
24 121002	300.30	24 121003	149.00	24 121004	739.00	24 121005	98.28	24 121006	2250.00	24 121007	149.00
24 121008	2195.00	24 121009	1172.22	24 121010	179.10	24 121011	298.00	24 121012	553.93	24 121013	298.12
24 121014	1850.00	24 121015	1595.00	24 121016	438.84	24 121017	149.06	24 121018	111.30	24 121019	292.56
24 121020	548.00	24 121021	246.61	24 121022	174.30	24 121023	119.24	24 121024	669.00	24 121025	479.00
24 121026	589.00	24 121027	992.78	24 121028	369.00	24 121029	459.00	24 121030	150.90	24 121031	399.00
24 122001	89.99	24 122002	179.00	24 122003	275.00	24 122004	87.20	24 122005	49.99	24 123001	79.90
24 123002	95.92	24 123003	43.30	24 123004	77.00	24 123005	59.45	24 123006	28.67	24 123007	108.00
24 123008	79.50	24 123009	61.03	24 123010	279.00	24 123011	20.99	24 123012	75.92	24 123013	19.99
24 123014	29.99	24 123015	56.76	24 123016	29.96	24 123017	69.00	24 123018	59.90	24 123019	69.00
24 123020	84.00	24 123021	29.99	24 123022	129.00	24 123023	72.25	24 123024	29.90	24 124001	68.90
24 124002	89.50	24 124003	12.99	24 124004	29.99	24 124005	199.00	24 125001	208.00	24 125002	109.99
24 125003	219.00	24 126004	91.00	24 126005	102.00	24 126001	2756.16	24 126002	1999.00	24 126003	699.00
24 126004	2093.91	24 127001	720.00	24 127002	770.00	24 127003	830.00	24 128001	89.99	24 128002	319.90
24 128003	59.99	24 128004	2499.00	24 128005	799.00	24 129001	204.08	24 129002	179.00	24 129003	159.99
24 129004	169.90	24 129005	129.99	24 130001	98.00	24 130002	77.00	24 130003	75.00	24 130004	40.00
24 131001	78.00	24 131002	68.00	24 131003	90.00	24 131004	35.00	24 131005	55.00	24 132001	409.00
24 132002	77.00	24 132003	178.00	24 132004	299.00	24 132005	449.00	24 133001	802.95	24 133002	1023.40
24 133002	790.22	24 133003	1599.00	24 133004	749.00	24 133005	651.15	24 133006	899.00	24 134001	645.05
24 134002	699.00	24 134003	329.00	24 134004	360.90	24 135001	553.85	24 135002	477.00	24 135003	399.00
24 135004	437.85	24 135005	486.40	24 136001	643.41	24 136002	672.60	24 136003	599.00	24 136004	429.00
24 136005	468.18	24 137001	75.00	24 137002	98.00	24 137003	9.80	24 137004	550.00	24 137005	160.00
24 138001	105.30	24 139001	105.01	24 140001	2128.23	24 140002	1625.00	24 140003	61.94	24 140004	38.42
24 141001	478.95	24 141002	1395.70	24 141003	2636.85	24 141004	478.95	24 141005	1395.70	24 141006	2636.85
24 142001	20.00	24 142002	594.00	24 142003	540.00	24 142004	450.00	24 142005	80.00	24 142006	540.00
24 143001	22.38	24 143002	44.77	24 143003	67.15	24 143004	94.26	24 143005	121.37	24 143006	169.32
24 143007	248.54	24 143008	327.75	24 143009	406.97	24 143010	486.19	24 143011	1364.09	24 143012	1779.79
24 143013	2195.48	24 143014	3234.71	24 143015	4273.94	24 143016	5105.32	24 143017	5313.17	24 143018	6352.40
24 143019	7391.63	24 143020	8430.86	24 143021	9470.09	24 143022	10509.32	24 143023	11548.55	24 143024	12587.78
24 143025	13627.01	24 143026	14666.24	24 143027	137.63	24 143028	1987.63	24 143029	2611.17	24 143030	3650.40
24 143031	3858.25	24 143032	15705.47	24 143033	16744.70	24 143034	20901.62	24 143035	25058.54	24 143036	29215.46

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 143037	33372.38	24 143038	41686.22	24 144001	21.38	24 144002	11.49	24 144003	11.55	24 144004	21.28
24 144005	21.38	24 144006	11.55	24 146007	20.20	24 144008	21.00	24 144009	21.28	24 144010	11.49
24 146001	3499.00	24 146002	2559.38	24 146003	3099.00	24 146004	2899.00	24 146005	9794.00	24 146006	3599.00
24 146007	5599.00	24 146008	3999.00	24 146009	4999.00	24 147001	2999.00	24 147002	9299.00	24 147003	10258.82
24 147004	12356.00	24 147005	9249.00	24 147006	6498.59	24 147007	9698.59	24 147008	5999.00	24 148001	498.00
24 148002	316.70	24 148003	944.30	24 148004	858.00	24 149001	3798.72	24 149002	2599.00	24 149003	2444.29
24 149004	4200.00	24 149005	4398.96	24 150001	4997.00	24 150002	2899.00	24 150003	2526.06	24 150004	13249.00
24 150005	9999.00	24 150006	4389.58	24 150007	1575.14	24 151001	7749.00	24 151002	6799.00	24 151003	18409.50
24 151004	5499.00	24 151005	4200.00	24 151006	25280.00	24 151007	5698.59	24 151008	5999.00	24 152001	7999.00
24 152002	19499.00	24 152003	21700.00	24 152004	9997.00	24 152005	7399.00	24 152006	9800.00	24 152007	6999.00
24 152008	11599.00	24 153001	166.35	24 153002	149.00	24 153003	451.42	24 153004	220.00	24 154001	8.99
24 154002	949.00	24 154003	250.00	24 154004	11.00	24 154005	19.99	24 154006	22.99	24 155001	399.00
24 155002	809.22	24 155003	1168.26	24 155004	399.00	24 155005	649.80	24 155006	430.13	24 155007	329.00
24 155008	443.16	24 155009	139.00	24 156001	39.99	24 156002	49.99	24 156003	99.99	24 156004	69.90
24 157001	706.63	24 157002	399.00	24 157003	473.00	24 157004	539.00	24 157005	549.00	24 158001	212.00
24 158002	185.00	24 158003	329.00	24 158004	269.00	24 158005	69.99	24 159001	10326.65	24 159002	17063.76
24 159003	5999.00	24 159004	6179.00	24 160001	1716.50	24 160002	1699.00	24 160003	916.72	24 160004	1149.00
24 161001	7912.00	24 161002	9799.00	24 161003	12299.00	24 161004	3999.00	24 162001	2534.00	24 162002	2857.42
24 162003	2699.00	24 162004	1819.00	24 162005	1199.00	24 163001	18628.91	24 163002	10273.62	24 163003	8899.00
24 163004	12499.00	24 163005	6545.13	24 163006	7542.00	24 164001	6698.96	24 164002	9849.00	24 164003	10954.34
24 164004	8411.14	24 164005	12323.57	24 164006	9299.00	24 165001	2659.00	24 165002	448.96	24 165003	278.00
24 165004	1319.50	24 165005	1799.00	24 165006	819.00	24 166001	650.00	24 166002	998.95	24 166003	1069.00
24 166004	999.00	24 167005	1179.00	24 167004	3004.10	24 167001	507.99	24 168002	250.77	24 168003	1499.00
24 167004	594.00	24 167005	679.00	24 167006	329.00	24 168001	72.50	24 168002	449.00	24 168003	182.00
24 168004	52.78	24 168005	14.50	24 169001	329.00	24 169002	1049.00	24 169003	2899.00	24 169004	1302.00
24 169005	1499.00	24 170001	212.00	24 170002	260.00	24 170003	185.00	24 170004	529.00	24 170005	85.00
24 171001	217.03	24 171002	139.00	24 171003	286.18	24 171004	129.00	24 171005	1224.00	24 171006	1299.00
24 172001	190.00	24 173002	158.45	24 173004	97.90	24 172004	149.00	24 173005	36.00	24 173006	2124.90
24 173002	1000.94	24 173003	3235.05	24 173004	7066.29	24 174001	119.90	24 174002	51.00	24 174003	71.00
24 174004	32.27	24 175001	8.11	24 175002	611.81	24 175003	45.00	24 176001	76.67	24 176002	94.90
24 176003	23.90	24 177001	26.45	24 177002	52.90	24 177003	46.90	24 177004	17.00	24 177005	50.00
24 177006	20.62	24 177007	25.90	24 178001	10.75	24 178002	6.75	24 178003	38.06	24 178004	14.21
24 179001	6.72	24 179002	7.00	24 179003	15.40	24 179004	14.90	24 179005	2.20	24 180001	14.20
24 180002	22.83	24 180003	41.90	24 180004	70.20	24 181001	31.13	24 181002	37.90	24 181003	47.05
24 181004	26.50	24 181005	22.12	24 182001	27.00	24 182002	93.90	24 182003	19.90	24 182004	14.00
24 182005	20.00	24 183001	35.13	24 183002	45.00	24 183003	17.20	24 183004	32.57	24 183005	42.57
24 183006	45.00	24 184001	65.75	24 184002	53.00	24 184003	16.19	24 184004	53.45	24 184005	57.46
24 185001	9.30	24 185002	18.40	24 185003	10.00	24 185004	25.00	24 186001	20.59	24 186002	28.00
24 186003	33.00	24 186004	31.88	24 186005	34.09	24 186006	23.00	24 186007	26.53	24 187001	31.50
24 187002	93.00	24 187003	70.50	24 187004	25.00	24 187005	24.00	24 188001	300.00	24 188002	300.00
24 188003	300.00	24 188004	350.00	24 188005	300.00	24 188006	400.00	24 188007	300.00	24 188008	650.00
24 188009	600.00	24 188010	400.00	24 189001	48.50	24 189002	160.38	24 189003	60.73	24 189004	27.85
24 189005	86.21	24 190001	81.96	24 190002	350.00	24 190003	70.00	24 190004	190.14	24 191001	21.00
24 191002	161.00	24 191003	45.88	24 192004	40.00	24 191005	79.36	24 191006	68.58	24 192001	158.00
24 192002	80.00	24 192003	309.09	24 192004	142.47	24 193001	1366.92	24 193002	807.50	24 193003	631.80
24 193004	1154.02	24 194001	289.50	24 194002	309.19	24 194003	432.20	24 194004	75.31	24 195001	80.22
24 195002	688.15	24 195003	154.81	24 196001	119.10	24 196002	170.00	24 196003	479.71	24 196004	149.58
24 197001	215.23	24 197002	57.00	24 197003	483.55	24 197004	324.00	24 198001	344.68	24 198002	455.10
24 198003	501.00	24 198004	555.89	24 198005	130.00	24 199001	115.00	24 199002	222.00	24 199003	80.27
24 199004	125.00	24 200001	449.13	24 200002	125.00	24 200003	146.92	24 200004	719.62	24 201001	227.00
24 201002	290.68	24 201003	903.75	24 201004	294.65	24 201005	204.19	24 201006	335.97	24 201007	196.00
24 201008	248.40	24 201009	101.35	24 201010	37.60	24 201011	747.55	24 201012	161.68	24 201013	589.16
24 201014	388.89	24 201015	365.00	24 201016	561.00	24 201017	457.00	24 201018	130.00	24 202001	22.50
24 202002	11.15	24 202003	54.92	24 202004	330.48	24 203001	399.00	24 203002	856.00	24 203003	2690.00
24 203004	14885.29	24 204001	4550.00	24 204002	250.00	24 204003	750.00	24 204004	250.00	24 204005	500.00
24 204006	600.00	24 204007	500.00	24 204008	350.00	24 204009	1000.00	24 204010	450.00	24 204011	700.00
24 204012	1258.00	24 205001	1337.00	24 205002	2381.25	24 205003	200.00	24 205004	200.00	24 206001	670.00
24 206002	450.00	24 206003	935.00	24 206004	440.00	24 206005	485.00	24 207001	2500.00	24 207002	2863.50
24 207003	4000.00	24 207004	18600.00	24 207005	45000.00	24 208001	1950.00	24 208002	4993.01	24 208003	2808.00
24 208004	4500.00	24 209001	10000.00	24 209002	1421.20	24 209003	15000.00	24 209004	21500.00	24 210001	2131.77
24 210002	30000.00	24 210003	1732.75	24 210004	3412.00	24 211001	322100.00	24 211002	156552.00	24 211003	220400.00
24 211004	666621.00	24 211005	242100.00	24 211006	290474.00	24 211007	504900.00	24 211008	509972.00	24 211009	712148.25
24 211010	234890.00	24 211011	444900.00	24 211012	744734.48	24 211013	201378.00	24 212001	23653.55	24 212002	13499.00
24 212003	23999.00	24 212004	14024.00	24 212005	47994.49	24 213001	2898.90	24 213002	8799.00	24 213003	5599.00
24 213004	12000.00	24 214001	2577.63	24 214002	2109.90	24 214003	2079.90	24 214004	2014.48	24 215001	1625.68
24 215002	1924.00	24 215003	2600.00	24 215004	1909.03	24 215005	779.00	24 216001	45.90	24 216002	65.78
24 216003	93.31	24 216004	122.27	24 216005	230.56	24 216006	23.19	24 216007	183.60	24 216008	119.90
24 216009	479.90	24 216010	69.90	24 216011	184.90	24 217001	107.66	24 217002	169.03	24 217003	59.82
24 217004	205.00	24 217005	251.16	24 217006	93.51	24 218001	103.19	24 219001	98.86	24 220001	150.00
24 220002	80.00	24 221003	1210.00	24 221004	1100.00	24 221005	119.00	24 221006	120.00	24 222001	535.00
24 221002	1000.00	24 221003	1332.00	24 221004	499.00	24 221005	726.20	24 221006	1200.00	24 222001	3300.00
24 222002	2000.00	24 222003	497.00	24 222004	1400.00	24 222005	1086.25	24 223057	82.00	24 223094	25.00
24 223145	38.00	24 223158	38.00	24 223201	123.00	24 224001	10.00	24 224002	27.00	24 224003	6.00
24 224004	24.00	24 225001	964.02	24 225002	208.32	24 225003	545.28	24 227001	202.00	24 227002	1747.75
24 227003	335.00	24 227004	2305.00	24 227005	202.00	24 228001	14.00	24 228002	14.00	24 228003	12.50
24 228004	12.00	24 229001	15.00	24 229002	15.00	24 229003	12.50	24 229004	15.00	24 230001	300.00
24 230002	170.00	24 230003	160.00	24 230004	160.00	24 231001	1400.00	24 231002	1300.00	24 231003	1500.00
24 232001	6625.50	24 232002	4675.25	24 232003	2575.25	24 232004	3781.50	24 233001	350.00	24 233002	381.06
24 233003	267.30	24 233004	153.55	24 234001	85.77	24 235001	98.01	24 236001	22.50	24 237001	98.74
24 238001	100.00	24 239001	3248.91	24 239002	1917.25	24 239003	12999.00	24 239004	4249.00	24 239005	3499.00
24 240001	2399.00	24 241002	698.98	24 241003	698.98	24 240004	1424.50	24 241005	2299.00	24 241002	12772.28
24 241002	8999.00	24 241003	2590.00	24 241004	4499.00	24 241005	4999.00	24 241006	3499.00	24 242001	4.90
24 242002	2549.00	24 242003	100.00	24 242004	1476.75	24 242005	4654.24	24 242006	1799.00	24 242007	100.00
24 242008	90.00	24 242009	2820.00	24 242010	130.00	24 242011	100.00	24 242012	38300.00	24 243001	95.58
24 244001	229.80	24 244002	342.36	24 244003	171.63	24 244004	197.94	24 245001	85.00	24 245002	1999.00
24 245003	3050.00	24 245004	3030.00	24 245005	2535.00	24 245006	2020.00	24 245007	1048.00	24 245008	84110.00
24 245009	952.00	24 246001	558.00	24 246002	1303.00	24 246003	736.30	24 246004	5427.87	24 246005	6199.00
24 246006	6944.25	24 246007	8378.00	24 247001	68.00	24 247002	329.00	24 247003	182.00	24 247004	22.25
24 247005	20.50	24 247006	1899.00	24 248001	1299.26	24 248002	89.00	24 248003	1099.00	24 248004	557.50
24 248005	1768.35	24 248006	449.00	24 249001	129.00	24 249002	150.00	24 249003	175.00	24 249004	130.00
24 249005	100.00	24 250001	50.00	24 250002	100.00	24 249008	130.00	24 250009	169.00	24 250001	60.34
24 250002	50.81	24 250003	134.29	24 250004	57.14	24 250005	120.00	24 250006	15.26	24 251001	150.00
24 251002	200.00	24 251003	300.00	24 251004	250.00	24 252001	585.00	24 252002	1649.00	24 252003	450.00
24 252004	899.00	24 253001	63.00	24 253002	62.00	24 253003	53.00	24 253004	44.00	24 254001	27.00
24 254002	50.00	24 254003	260.00	24 254004	52.00	24 254005	35.51	24 254006	5000.00	24 254007	100.00
24 254008	25.00	24 254009	700.00	24 254010	405.00	24 254011	133579.50	24 255001	209.00	24 255002	909.00
24 255003	169.00	24 256001	267.00	24 256002	190.00	24 256003	480.00	24 256004	220.00	24 256005	425.00
24 256006	488.00	24 256007	264.00	24 256008	544.00	24 256009	265.00	24 256010	219.00	24 256011	405.00
24 256012	258.00	24 256013	272.00	24 256014	270.00	24 256015	265.00	24 256016	210.00	24 257001	198.00
24 257002	290.00	24 257003	198.00	24 257004	158.00	24 258001	20.00	24 258002	950.00	24 258003	7.00
24 258004	10.00	24 258005	7.00	24 259001	65.00	24 259002	29.00	24 259003	49.00	24 259004	20.00
24 259005	48.00	24 259006	49.00	24 260002	29.80	24 260002	19.84	24 260003	30.70	24 260004	38.32
24 260005	41.00	24 260006	90.00	24 260007	13.00	24 260008	80.51	24 260009	46.50	24 260010	8.00
24 260011	43.75	24 261001	9407.50	24 261002	11045.50	24 261003	6917.37	24 261004	8225.13	24 261005	8836.13
24 261006	24548.50	24 262001	2024.17	24 262002	1816.67	24 262003	2793.33	24 262004	2345.83	24 263001	4430.00
24 263002	3025.00	24 263003	2316.67	24 263004	3483.33	24 264001	4800.00	24 264002	1938.88	24 264003	5720.00
24 264004	2379.16	24 265001	754.17	24 265002	837.50	24 265003	1877.50	24 265004	1388.17	24 266001	8184.64
24 266002	1937.08	24 266003	4760.83	24 266004	1275.00	24 267001	2954.17	24 267002	1029.17	24 267003	1020.83
24 267004	1900.00	24 268001	3120.00	24 268002	1400.00	24 268003	5700.00	24 268004	10800.00	24 269001	25.00
24 269002	650.00	24 269003	90.00	24 269004	730.00	24 270001	195.00	24 270002	240.00	24 270003	260.00
24 270004	240.00	24 271001	85.00	24 271002	60.00	24 271003	100.00	24 271004	100.00	24 271005	24.00
24 271006	30.00	24 272001	75.00	24 272002	148.00	24 272003	88.00	24 272004	133.00	24 272005	95.00
24 272006	91.00	24 272007	58.00	24 272008	115.00	24 272009	110.00	24 273001	55.50	24 273002	55.00
24 273003	104.00	24 273004	100.00	24 274001	99.00	24 274002	39.90	24 274003	219.00	24 274004	194.35
24 274005	36.90	24 274006	175.68	24 275001	169.00	24 275002	189.00	24 275003	119.00	24 275004	162.00
24 275005	136.00	24 276001	99.00	24 276002	191.00	24 276003	248.00	24 276004	194.00	24 276005	150.00
24 276006	165.00	24 276007	286.00	24 276008	101.00	24 276009	215.00	24 276010	325.00	24 276011	55.00
24 276012	70.00	24 276013	89.00	24 276014	30.00	24 276015	25.21	24 276016	66.00	24 276017	80.00
24 276018	120.00	24 276019	124.00	24 276020	205.00	24 276021	310.00	24 276022	264.00	24 276023	160.00
24 276024	160.00	24 277001	3108.43	24 277002	2528.17	24 277003	3213.30	24 277004	2118.50	24 277007	1333.00
24 277010	2349.00	24 277011	1832.88	24 277014	1720.50	24 277015	1406.00	24 277017	1800.00	24 277018	2250.00
24 277019	1843.31	24 278001	160.00	24 278002	250.00	24 278003	120.00	24 279004	120.00	24 279001	200.00
24 279002	250.00	24 279003	120.00	24 279004	250.00	24 279005	180.00	24 279006	100.00	24 280001	370.30
24 280002	909.45	24 280003	498.95	24 280004	498.95	24 280005	579.00	24 281001	64.00	24 281002	140.00
24 281003	122.00	24 281004	90.00	24 282001	30.50	24 282002	171.92	24 282003	129.00	24 282004	139.65
24 282005	33.32	24 282006	32.00	24 283001	346.67	24 283002	176.67	24 283003	302.00	24 283004	782.67
24 283005	224.44	24 283006	38.92	24 284001	525.82	24 284002	107.50	24 284003	139.75	24 284004	3478.24
24 284005	5218.18	24 285001	36.36	24 285002	43.00	24 285003	17.90	24 285004	38.48	24 286001	100.00
24 286002	85.00	24 286003	66.33	24 286004	188.89	24 287001	125.00	24 287002	79.90	24 287003	1110.68
24 287004	148.00	24 288001	37.22	24 288002	53.50	24 288003	39.90	24 288004	51.22	24 288005	47.54
24 288006	40.85	24 288007	27.80	24 288008	42.00	24 289001	149.00	24 289002	125.40	24 289003	97.90
24 289004	44.00	24 289005	59.50	24 289006	41.50	24 290001	20.00	24 290002	45.00	24 290003	24.20
24 290004	299.00	24 291005	41.90	24 291006	33.90	24 290007	20.40	24 291008	28.86	24 291001	104.75
24 291002	39.28	24 291003	127.00	24 291004	95.59	24 291005	167.50	24 292001	25.00	24 292002	37.80
24 292003	39.90	24 292004	18.50	24 292005	20.04	24 293001	1466.08	24 293002	1945.00	24 293003	24.99
24 293004	24.99	24 293005	24.99	24 293006	24.99	24 293007	285.75	24 294001	398.00	24 294002	97.90
24 294003	16.50	24 294004	650.00	24 294005	4279.00	24 294006	3629.00	24 294007	2729.00	24 294008	4759.00
24 294009	3189.00	24 294010	69.92	24 294011	3499.00	24 294012	2839.00	24 295001	3725.00	24 295002	3633.33
24 295003	1625.83	24 295004	3333.33	24 296001	107.79	24 297001	158.00	24 297002	1265.00	24 297003	158.00
24 297004	317.00	24 297005	158.00	24 298001	33000.00	24 298002	24700.00	24 298003	38585.00	24 298004	24500.00
24 299001	1100.00	24 299002	2029.00	24 299003	7500.00	25 001001	14.67	25 001002	25.00	25 001003	29.74
25 001004	16.00	25 001005	13.95	25 002001	103.33	25 002002	121.96	25 002003	219.35	25 002004	233.87
25 002005	136.00	25 003001	25.93	25 003002	153.53	25 003003	93.12	25 003004	83.27	25 004001	108.70
25 004002	133.33	25 004003	81.46	25 004004	75.00	25 004005	140.35	25 004006	106.25	25 004007	89.55
25 004008	226.88	25 004009	116.67	25 004010	136.75	25 004011	142.24	25 004012	116.79	25 004013	125.93
25 005001	70.00	25 005002	11.87	25 005003	54.40	25 005004	63.00	25 005005	13.50	25 006001	21.00
25 006002	20.90	25 006003	39.95	25 006004	25.80	25 007001	14.20	25 007002	10.90	25 007003	12.00
25 007004	82.35	25 007005	14.00	25 007006	15.00	25 007007	12.00	25 007008	17.00	25 007009	169.79
25 007010	13.00	25 008001	1.70	25 008002	1.70	25 008003	2.00	25 008004	1.84	25 008005	13.00
25 009001	52.21	25 009002	39.56	25 009003	70.59	25 009004	55.15	25 009005	34.91	25 010001	6.50
25 010002	8.00	25 010003	4.00	25 010004	6.90	25 010005	4.00	25 011001	26.88	25 011002	38.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 011003	35.00	25 011004	27.50	25 011005	21.50	25 011006	27.50	25 011007	35.00	25 012001	11.50
25 012002	117.27	25 012003	142.00	25 012004	19.50	25 012005	15.50	25 013001	98.00	25 013002	112.00
25 013003	622.00	25 013004	310.00	25 014001	17.00	25 014002	18.00	25 014003	16.50	25 014004	17.00
25 014005	17.50	25 014006	16.00	25 014007	18.00	25 014008	16.50	25 015001	32.00	25 015002	15.50
25 015003	18.50	25 015004	38.00	25 015005	17.90	25 015006	20.20	25 016001	80.31	25 016002	22.00
25 016003	51.32	25 016004	66.63	25 016005	52.40	25 017001	91.00	25 017002	80.90	25 017003	92.00
25 017004	74.50	25 017005	69.40	25 017006	85.75	25 017007	81.45	25 017008	85.00	25 017009	82.90
25 017010	76.75	25 017011	119.99	25 017012	29.90	25 017013	117.18	25 017014	46.50	25 017015	61.50
25 017016	62.95	25 017017	65.90	25 017018	95.00	25 018001	120.00	25 018002	145.00	25 018003	159.00
25 018004	228.90	25 018005	118.00	25 018006	101.90	25 018007	76.90	25 018008	99.90	25 018009	150.00
25 018010	164.99	25 018011	140.00	25 018012	137.90	25 018013	166.75	25 018014	89.00	25 018015	94.00
25 018016	96.50	25 018017	95.50	25 018018	81.90	25 018019	118.40	25 018020	182.29	25 018021	219.00
25 018022	350.00	25 018023	259.00	25 018024	249.90	25 018025	139.99	25 018026	217.00	25 018027	139.00
25 018028	120.90	25 018029	159.00	25 018030	142.90	25 018031	209.00	25 018032	109.90	25 018033	120.00
25 018034	96.90	25 018035	224.18	25 018036	98.00	25 018037	104.99	25 018038	97.00	25 018039	96.50
25 018040	120.00	25 019001	79.90	25 019002	100.00	25 019003	156.40	25 019004	422.22	25 019005	71.90
25 020001	83.00	25 020002	200.00	25 020003	145.31	25 020004	132.50	25 021001	84.25	25 021002	82.00
25 021003	107.00	25 021004	73.21	25 021005	71.00	25 021006	147.06	25 022001	85.23	25 022001	26.00
25 022002	24.00	25 022003	68.00	25 022004	30.00	25 022005	36.40	25 022006	79.90	25 022007	39.45
25 022008	41.99	25 022009	35.00	25 022010	26.90	25 022011	39.00	25 022012	37.00	25 023001	76.70
25 023002	55.00	25 023003	115.83	25 023004	85.00	25 023005	34.35	25 024001	232.35	25 024002	245.00
25 024003	224.00	25 024004	255.00	25 024005	215.60	25 024006	278.40	25 025001	60.00	25 025002	32.90
25 025003	94.00	25 025004	37.50	25 025005	68.46	25 026001	60.24	25 026002	73.41	25 026003	142.15
25 026004	108.13	25 027001	300.00	25 027002	250.00	25 027003	190.00	25 027004	199.00	25 028001	205.00
25 028002	159.00	25 028003	87.99	25 028004	106.50	25 029001	622.35	25 029002	217.39	25 029003	350.00
25 029004	349.99	25 030001	92.99	25 030002	139.00	25 030003	100.00	25 030004	199.00	25 030005	62.99
25 030006	149.00	25 030007	62.00	25 030008	68.05	25 030009	90.00	25 030010	129.90	25 030011	350.00
25 030012	62.90	25 030013	270.00	25 030014	329.23	25 030015	324.99	25 030016	182.90	25 030017	89.90
25 030018	100.00	25 030019	89.99	25 030020	340.50	25 031001	62.22	25 031002	72.96	25 031003	52.22
25 031004	66.00	25 031005	66.00	25 032001	61.68	25 032002	36.90	25 032003	75.00	25 032004	59.50
25 033001	29.60	25 033002	51.80	25 033003	29.05	25 033004	152.00	25 033005	605.00	25 033006	29.00
25 034001	84.56	25 034002	111.11	25 034003	112.50	25 034004	182.37	25 034005	98.91	25 034006	157.50
25 035001	417.50	25 035002	462.49	25 035003	51.39	25 035004	53.62	25 035005	35.53	25 035006	38.14
25 035007	51.39	25 036001	21.20	25 036002	17.41	25 036003	20.00	25 036004	17.00	25 036005	19.38
25 036006	22.50	25 036007	19.49	25 036008	16.40	25 037001	471.37	25 037002	243.32	25 037003	159.00
25 037004	158.00	25 037005	61.39	25 037006	163.16	25 038001	170.14	25 038002	102.82	25 038003	63.78
25 038004	96.78	25 038005	90.21	25 039001	160.00	25 039002	54.00	25 039003	72.50	25 039004	132.48
25 039005	135.00	25 040001	217.50	25 040002	135.24	25 040003	204.00	25 040004	184.75	25 041001	157.50
25 041002	180.00	25 041003	111.00	25 041004	125.00	25 041005	162.48	25 042001	42.22	25 042002	36.04
25 042003	34.00	25 042004	73.25	25 042005	45.56	25 042006	33.54	25 043001	29.00	25 043002	33.00
25 043003	24.33	25 043004	26.50	25 043005	32.22	25 043006	23.07	25 044001	43.75	25 044002	31.30
25 044003	64.44	25 044004	43.75	25 044005	37.49	25 045001	168.06	25 045002	203.22	25 045003	66.37
25 045004	187.00	25 046001	41.10	25 046002	56.95	25 046003	82.50	25 046004	41.03	25 046005	49.74
25 046006	45.40	25 046007	35.49	25 047001	80.14	25 047002	53.69	25 047003	72.65	25 047004	94.95
25 047005	44.55	25 047006	88.75	25 047007	84.54	25 048001	28.30	25 048002	22.95	25 048003	29.90
25 048004	24.90	25 048005	25.60	25 049001	14.80	25 049002	22.95	25 049003	22.15	25 049004	20.45
25 049005	17.50	25 049006	21.99	25 049007	22.15	25 049008	18.80	25 050001	29.55	25 050002	89.95
25 050003	34.75	25 050004	32.90	25 051001	26.15	25 051002	20.88	25 051003	20.40	25 051004	26.70
25 051005	25.50	25 051006	24.40	25 052001	11.05	25 052002	10.95	25 052003	19.90	25 052004	5.00
25 052005	10.98	25 052006	13.40	25 052007	6.99	25 053001	61.80	25 053002	50.98	25 053003	40.49
25 053004	16.00	25 053005	35.00	25 053006	64.20	25 053007	375.00	25 053008	44.88	25 053009	160.00
25 054001	37.43	25 054002	46.05	25 054003	49.07	25 054004	18.06	25 054005	22.90	25 054006	21.50
25 054007	57.40	25 054008	84.95	25 054009	25.99	25 054010	173.35	25 054011	18.08	25 054012	15.70
25 054013	18.90	25 054014	10.00	25 054015	49.90	25 054016	59.99	25 054017	34.04	25 054018	34.62
25 054019	46.15	25 054020	15.00	25 054021	164.28	25 055001	29.08	25 055002	31.95	25 055003	29.90
25 055004	19.50	25 055005	24.40	25 055006	26.40	25 056001	42.10	25 056002	44.95	25 056003	48.75
25 056004	29.85	25 056005	47.74	25 057001	23.35	25 057002	29.99	25 057003	25.15	25 057004	21.50
25 057005	22.24	25 057006	51.20	25 058001	13.90	25 058002	22.95	25 058003	14.70	25 058004	15.65
25 058005	14.00	25 058006	13.50	25 059001	13.35	25 059002	11.70	25 059003	7.20	25 059004	11.95
25 059005	9.43	25 059006	11.65	25 060001	56.80	25 060002	81.20	25 060003	53.48	25 060004	64.75
25 060005	48.45	25 060006	61.99	25 061001	19.38	25 061002	17.95	25 061003	22.40	25 061004	19.30
25 061005	20.70	25 061006	18.90	25 061007	22.99	25 062001	8.08	25 062002	19.00	25 062003	26.20
25 062004	24.55	25 062005	22.99	25 062006	30.65	25 062007	6.74	25 063001	19.90	25 063002	16.95
25 063003	17.65	25 063004	16.24	25 063005	14.40	25 064001	52.40	25 064002	55.95	25 064003	59.15
25 064004	50.02	25 064005	49.25	25 065001	209.00	25 065002	109.55	25 065003	429.33	25 066004	117.00
25 065005	269.00	25 066001	27.60	25 066002	24.95	25 066003	29.90	25 066004	23.18	25 066005	23.50
25 066006	18.49	25 066007	27.74	25 067001	39.09	25 067002	87.62	25 067003	40.91	25 067004	62.79
25 068001	37.90	25 068002	37.95	25 068003	37.80	25 069001	24.95	25 069002	21.00	25 069003	47.75
25 069004	23.59	25 069005	28.00	25 069006	23.00	25 070001	26.14	25 070002	57.93	25 070003	47.06
25 070004	27.50	25 070005	34.06	25 070006	27.50	25 071001	21.53	25 071002	39.95	25 071003	17.75
25 071004	21.38	25 071005	23.99	25 071006	26.25	25 072001	20.00	25 072002	12.95	25 072003	10.08
25 072004	11.70	25 072005	14.40	25 073001	34.90	25 073002	29.95	25 073003	10.00	25 073004	12.00
25 073005	29.99	25 073006	12.00	25 073007	10.00	25 074001	25.80	25 074002	57.00	25 074003	23.50
25 074004	41.75	25 075001	6.08	25 075002	28.45	25 075003	68.00	25 075004	32.49	25 075005	35.00
25 076001	57.40	25 076002	154.00	25 076003	23.00	25 076004	23.60	25 076005	26.15	25 076006	39.49
25 076007	20.33	25 076008	119.00	25 077001	24.25	25 077002	19.95	25 077003	20.90	25 077004	11.75
25 077005	26.75	25 077006	17.73	25 078001	252.88	25 078002	221.43	25 078003	308.89	25 078004	167.45
25 078005	175.88	25 078006	16.00	25 079001	20.08	25 079002	21.45	25 079003	21.58	25 079004	26.49
25 079005	21.15	25 079006	20.40	25 080001	24.80	25 080002	24.95	25 080003	25.23	25 080004	32.99
25 080005	18.90	25 080006	28.90	25 080007	31.90	25 081001	75.00	25 081002	63.66	25 081003	31.36
25 081004	23.70	25 082001	13.30	25 082002	16.45	25 082003	20.50	25 082004	11.70	25 082005	17.30
25 082006	12.99	25 083001	23.90	25 083002	27.95	25 083003	23.38	25 083004	26.50	25 083005	850.00
25 083006	26.50	25 084001	110.19	25 084002	101.85	25 084003	102.44	25 084004	10.00	25 084005	72.22
25 084006	165.18	25 084007	30.00	25 084008	12.00	25 084009	7.90	25 084010	17.00	25 084011	18.00
25 084012	186.87	25 084013	59.41	25 085001	130.11	25 085002	118.00	25 085003	87.90	25 085004	30.00
25 085005	79.41	25 086001	15.00	25 086002	65.00	25 086003	32.94	25 086004	30.00	25 086005	44.25
25 087001	114.71	25 087002	97.35	25 087003	71.76	25 087004	68.64	25 088001	9.77	25 088002	15.25
25 088003	127.65	25 088004	19.00	25 089001	410.00	25 089002	166.55	25 089003	101.49	25 089004	56.25
25 090001	120.58	25 090002	86.79	25 090003	79.10	25 090004	100.50	25 091001	17.26	25 091002	32.31
25 091003	76.63	25 091004	127.23	25 091005	127.23	25 092001	12.80	25 092002	90.00	25 092003	24.90
25 092004	67.60	25 093001	27.62	25 093002	128.13	25 093003	70.18	25 093004	78.50	25 093005	43.57
25 094001	384.44	25 094002	449.38	25 094003	505.56	25 094004	319.90	25 094005	367.00	25 094006	570.00
25 094007	459.75	25 094008	666.67	25 095001	130.00	25 095002	193.28	25 095003	138.77	25 095004	140.00
25 095005	350.00	25 096001	105.50	25 096002	87.48	25 096003	58.82	25 096004	128.13	25 097001	8.99
25 097002	510.00	25 097003	14.40	25 097004	19.00	25 098001	14.00	25 098002	7.98	25 098003	7.00
25 098004	1.53	25 098005	0.84	25 098006	9.00	25 098007	8.65	25 099001	266.67	25 099002	103.79
25 099003	50.71	25 099004	4.18	25 100001	32.50	25 101002	16.23	25 101003	14.00	25 100004	38.00
25 100005	40.78	25 100006	20.00	25 101001	28.17	25 101002	13.70	25 101003	25.00	25 101004	9.95
25 101005	8.60	25 101006	11.56	25 101007	12.40	25 101008	144.00	25 101009	18.97	25 102001	162.66
25 102002	292.86	25 102003	167.44	25 102004	205.40	25 102005	323.94	25 103001	122.00	25 103002	205.71
25 103003	159.00	25 103004	418.66	25 103005	749.31	25 103006	235.72	25 103007	129.33	25 103008	42.05
25 103009	260.00	25 104010	212.12	25 104011	314.29	25 104012	448.99	25 104001	421.33	25 104002	314.67
25 104003	186.00	25 104004	178.66	25 105001	180.81	25 105002	212.49	25 105003	354.50	25 106001	352.59
25 106002	165.34	25 106003	153.33	25 106004	70.77	25 107001	37.68	25 107002	27.48	25 107003	35.94
25 107004	27.70	25 107005	32.39	25 107006	30.52	25 107007	28.33	25 108001	57.00	25 108002	31.00
25 108003	57.00	25 108004	57.00	25 108005	57.00	25 108006	49.00	25 108007	49.00	25 109001	199.99
25 109002	296.65	25 109003	279.99	25 109004	599.00	25 109005	329.00	25 109006	99.99	25 109007	99.99
25 110001	23.20	25 110002	54.90	25 110003	33.50	25 110004	31.90	25 111001	59.90	25 111002	70.98
25 111003	278.00	25 111004	14.99	25 111005	9.30	25 111006	101.00	25 112001	59.90	25 112002	16.88
25 112003	30.90	25 112004	53.63	25 112005	30.00	25 112006	66.00	25 112007	22.90	25 112008	39.99
25 113001	604.42	25 113002	157.00	25 113003	211.65	25 113004	299.90	25 113005	129.99	25 113006	399.00
25 113007	599.00	25 114001	149.00	25 114002	199.00	25 114003	48.00	25 114004	34.90	25 114005	350.00
25 115001	26.90	25 115002	148.29	25 115003	39.00	25 115004	69.00	25 115005	32.00	25 115006	29.90
25 115007	72.50	25 115008	24.99	25 115009	29.90	25 115010	34.90	25 116001	743.89	25 116002	69.00
25 116003	79.00	25 116004	199.00	25 117001	220.15	25 117002	279.90	25 117003	149.00	25 117004	70.00
25 117005	149.90	25 117006	199.00	25 117007	799.00	25 118001	399.00	25 118002	189.99	25 118003	229.00
25 118004	780.00	25 118005	279.90	25 118006	699.00	25 119001	399.00	25 119002	399.00	25 119003	279.90
25 119004	780.00	25 119005	197.00	25 119006	179.99	25 120001	179.00	25 120002	299.00	25 120003	249.90
25 120004	167.00	25 120005	149.99	25 121001	398.00	25 121002	699.99	25 121003	299.00	25 121004	599.90
25 121005	139.00	25 121006	499.00	25 121007	302.25	25 121008	99.99	25 121009	169.00	25 121010	129.90
25 121011	195.30	25 121012	259.99	25 121013	339.15	25 121014	429.00	25 121015	299.00	25 121016	519.00
25 121017	490.00	25 121018	549.90	25 121019	220.00	25 121020	539.99	25 121021	244.30	25 121022	189.00
25 121023	189.00	25 121024	298.00	25 121025	199.99	25 121026	249.00	25 121027	247.00	25 121028	299.00
25 122001	119.90	25 122002	119.00	25 122003	98.60	25 122004	90.50	25 122005	59.99	25 122006	199.90
25 122007	250.00	25 123001	42.08	25 123002	97.00	25 123003	22.53	25 123004	59.90	25 123005	69.00
25 123006	119.00	25 123007	94.35	25 123008	219.00	25 123009	69.00	25 123010	50.50	25 123011	12.90
25 123012	19.90	25 123013	59.50	25 123014	14.99	25 123015	14.90	25 123016	69.00	25 123017	74.90
25 123018	78.63	25 123019	55.00	25 123020	49.90	25 123021	14.99	25 123022	19.90	25 123023	34.99
25 123024	17.90	25 123025	19.99	25 124001	214.00	25 124002	194.65	25 124003	127.00	25 124004	72.50
25 124005	39.99	25 124006	209.00	25 124007	258.99	25 124008	289.00	25 125001	249.00	25 125002	350.00
25 125003	159.00	25 125004	159.00	25 125005	480.00	25 125006	49.00	25 126001	695.00	25 126002	599.00
25 126003	729.00	25 126004	795.00	25 126005	899.99	25 127001	530.00	25 127002	595.00	25 127003	89.60
25 127004	205.00	25 127005	105.00	25 128006	440.00	25 127007	775.00	25 128008	370.00	25 128001	99.90
25 128002	199.00	25 128003	259.00	25 128004	269.99	25 128005	349.90	25 128006	159.99	25 128007	99.90
25 128008	59.99	25 128009	44.99	25 128010	1699.00	25 129001	600.00	25 129002	197.00	25 129003	369.00
25 129004	490.00	25 130001	18.00	25 130002	36.00	25 130003	30.00	25 130004	18.00	25 131001	15.00
25 131002	45.00	25 131003	50.00	25 131004	40.00	25 132001	279.50	25 132002	289.50	25 132003	369.00
25 132004	379.90	25 132005	239.50	25 132006	599.00	25 132007	399.00	25 132008	409.90	25 132009	219.00
25 132010	127.00	25 133001	529.50	25 133002	699.00	25 133003	899.90	25 134001	449.00	25 134002	729.00
25 134003	299.00	25 134004	299.90	25 134005	104.00	25 134006	549.00	25 134007	339.90	25 135001	399.50
25 135002	415.65	25 135003	328.00	25 135004	119.00	25 135005	449.00	25 135006	199.00	25 136001	289.50
25 136002	1099.00	25 136003	1674.93	25 136004	859.00	25 136005	199.00	25 136006	99.00	25 136007	297.00
25 137001	10.88	25 137002	30.00	25 137003	28.00	25 137004	42.90	25 137005	20.50	25 138001	103.23
25 139001	103.32	25 140001	28.08	25 140002	2.50	25 140003	23.00	25 140004	126.30	25 140005	557.00
25 140006	122.71	25 141001	66.57	25 141002	160.49	25 141003	395.19	25 141004	930.75	25 141005	1501.91
25 141006	1844.60	25 142001	22.50	25 142002	17.00	25 142003	450.00	25 142004	1200.00	25 142005	1280.00
25 142006	25.00	25 143001	22.38	25 143002	44.77	25 143003	67.15	25 143004	94.26	25 143005	1201.37
25 143006	148.47	25 143007	175.58	25 143008	202.69	25 143009	281.91	25 143010	361.13	25 143011	519.56
25 143012	836.43	25 143013	1153.31	25 143014	1945.49	25 143015	2737.67	25 143016	5573.18	25 143017	5800.52
25 143018	6937.22	25 143019	8073.92	25 143020	9210.62	25 143021	10347.32	25 143022	11484.02	25 143023	12620.72
25 143024	13757.42	25 143025	14894.12	25 143026	16030.82	25 143027	137.63	25 143028	994.87	25 143029	1470.18

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 143030	2262.36	25 143031	2420.79	25 143032	17167.52	25 143033	18304.22	25 143034	22851.02	25 143035	27397.82
25 143036	31944.62	25 143037	36491.42	25 143038	45585.02	25 144001	17.07	25 144002	17.17	25 144003	9.22
25 144004	9.27	25 144005	9.20	25 144006	9.17	25 144007	9.21	25 144008	8.74	25 145001	276.38
25 146001	7799.00	25 146002	2093.00	25 146003	5899.00	25 146004	1772.50	25 146005	8490.00	25 146006	3165.00
25 146007	3690.50	25 147001	7299.00	25 147002	3999.00	25 147003	5399.00	25 147004	6999.00	25 147005	10799.00
25 147006	19990.00	25 147007	17169.00	25 148001	799.00	25 148002	469.00	25 148003	249.90	25 148004	3409.00
25 148005	1599.00	25 149001	1699.00	25 149002	5390.00	25 149003	9815.70	25 149004	1599.00	25 149005	4999.00
25 150001	15490.00	25 150002	1649.00	25 150003	124.50	25 150004	8799.00	25 150005	4990.00	25 150006	790.00
25 151001	5999.00	25 151002	15490.00	25 151003	5270.00	25 151004	8999.00	25 151005	7664.00	25 152001	8299.00
25 152002	17990.00	25 152003	13097.00	25 152004	4699.00	25 152005	10999.00	25 152006	21719.00	25 152007	11397.00
25 153001	389.00	25 153002	479.99	25 153003	480.00	25 153004	1023.00	25 153005	84.99	25 153006	110.00
25 154001	9.99	25 154002	185.00	25 154004	26.99	25 154004	28.00	25 154005	18.61	25 155001	1209.00
25 155002	1025.00	25 155003	188.00	25 155003	99.90	25 155005	740.00	25 155006	849.00	25 155007	359.00
25 155008	499.00	25 155009	1079.00	25 156001	334.00	25 156002	99.99	25 156003	99.99	25 156004	232.00
25 157001	167.00	25 157002	549.00	25 157003	279.65	25 157004	179.90	25 157005	639.00	25 158001	167.00
25 158002	179.00	25 158003	240.50	25 158004	309.00	25 158005	369.00	25 159001	16999.00	25 159002	6474.00
25 159003	11490.00	25 159004	9499.00	25 159005	11693.00	25 159006	11499.00	25 160001	1999.00	25 160002	599.00
25 160003	1099.00	25 160004	1399.00	25 161002	1290.00	25 160006	714.00	25 161002	5399.00	25 161002	9990.00
25 161003	5399.00	25 161004	9699.00	25 161005	6179.00	25 161006	3819.00	25 161007	8559.00	25 162001	3099.00
25 162002	2326.63	25 162003	3189.00	25 162004	1980.00	25 162005	2769.00	25 162006	1990.00	25 163001	7899.00
25 163002	9799.00	25 163003	9299.00	25 163004	12490.00	25 163005	12009.00	25 163006	6499.00	25 164001	11199.00
25 164002	9699.00	25 164003	9490.00	25 164004	9284.81	25 164005	8929.00	25 164006	10612.86	25 165001	215.20
25 165002	2749.00	25 165003	469.00	25 165004	1990.00	25 165005	1189.00	25 165006	1969.00	25 165007	819.00
25 165008	399.00	25 165009	839.00	25 166001	925.57	25 166002	1299.90	25 166003	739.00	25 166004	399.00
25 166005	1149.00	25 167001	440.00	25 167002	278.00	25 167003	465.00	25 167004	579.00	25 167005	287.91
25 168001	138.00	25 168002	449.00	25 168003	69.99	25 168004	60.00	25 168005	989.00	25 169001	1099.00
25 169002	1099.00	25 169003	214.00	25 169004	2990.00	25 170001	632.00	25 170002	529.90	25 170003	148.00
25 171001	260.00	25 171002	94.00	25 171003	319.00	25 171004	1010.00	25 171005	300.00	25 171006	1149.00
25 172001	122.00	25 172002	149.00	25 172003	120.00	25 172004	26.00	25 173001	1405.21	25 173002	3848.54
25 173003	1410.55	25 173004	3411.03	25 173005	1491.40	25 173006	897.33	25 173007	1572.70	25 173008	1963.44
25 173009	3096.52	25 173010	5156.59	25 174001	8.90	25 174002	44.00	25 174003	39.96	25 174004	72.36
25 174005	37.88	25 175001	223.00	25 175002	81.52	25 175003	171.87	25 175004	9.05	25 175005	145.09
25 175006	72.93	25 175007	237.60	25 175008	244.10	25 175009	290.50	25 175010	797.97	25 176001	121.00
25 176002	69.00	25 176003	60.66	25 176004	189.00	25 176005	254.73	25 177001	43.90	25 177002	41.20
25 177003	40.00	25 177004	17.00	25 177005	47.50	25 177006	25.00	25 178001	12.21	25 178002	6.85
25 178003	11.99	25 178004	7.14	25 179001	3.50	25 179002	2.00	25 179003	3.00	25 179004	23.99
25 180001	48.80	25 180002	12.99	25 180003	73.90	25 181001	29.40	25 181002	18.00	25 181003	46.00
25 182001	47.00	25 182002	50.50	25 182003	56.20	25 182004	20.50	25 183001	32.86	25 183002	50.00
25 183003	35.00	25 183004	19.90	25 185005	23.25	25 184001	49.00	25 184002	19.71	25 184003	48.49
25 184004	18.60	25 184005	18.00	25 185001	12.00	25 185002	39.39	25 185003	20.90	25 185004	99.00
25 186001	26.29	25 186002	14.11	25 186003	21.16	25 186004	31.56	25 187001	16.50	25 187002	16.80
25 187003	20.29	25 187004	27.00	25 187005	24.00	25 188001	300.00	25 188002	1100.00	25 188003	600.00
25 188004	1500.00	25 188005	4000.00	25 188006	300.00	25 188007	750.00	25 188008	1000.00	25 188009	1000.00
25 188010	1200.00	25 189001	907.50	25 189002	87.50	25 189003	35.00	25 190004	21.50	25 190001	70.82
25 190002	293.00	25 190003	243.00	25 190004	85.00	25 191001	46.50	25 191002	85.00	25 191003	91.23
25 191004	33.46	25 192001	176.00	25 192002	63.60	25 192003	308.00	25 193001	636.00	25 193002	133.85
25 193003	248.00	25 193004	342.31	25 194001	261.00	25 194002	123.85	25 194003	25.00	25 195001	115.99
25 195002	200.00	25 195003	60.50	25 195004	89.00	25 196001	245.44	25 196002	83.00	25 196003	86.00
25 196004	199.64	25 197001	163.45	25 197002	297.00	25 197003	174.40	25 197004	60.99	25 198001	461.00
25 198002	507.12	25 198003	293.77	25 198004	320.00	25 199001	154.13	25 199002	59.00	25 199003	439.90
25 200001	102.10	25 200002	44.00	25 200003	104.00	25 200004	120.12	25 200005	118.90	25 200006	55.00
25 201001	1275.00	25 201002	179.00	25 201003	244.32	25 201004	257.60	25 201005	529.00	25 201006	50.50
25 201007	334.40	25 201008	27.90	25 201009	52.00	25 201010	1199.99	25 201011	1016.00	25 201012	710.20
25 201013	475.90	25 201014	375.96	25 201015	247.90	25 201016	177.99	25 202001	81.92	25 202002	13.50
25 202003	118.65	25 202004	10.24	25 202005	74.50	25 203001	1800.00	25 203002	650.00	25 203003	1199.00
25 203004	499.50	25 204001	500.00	25 204002	1000.00	25 204003	400.00	25 204004	500.00	25 204005	600.00
25 204006	700.00	25 204007	500.00	25 204008	600.00	25 204009	800.00	25 204010	500.00	25 204011	400.00
25 205001	3200.00	25 205002	4500.00	25 205003	1100.00	25 205004	800.00	25 205005	2500.00	25 205006	700.00
25 205007	500.00	25 206001	100.00	25 206002	4095.00	25 206003	504.00	25 206004	50.00	25 206005	700.00
25 207001	13500.00	25 207002	2500.00	25 207003	3000.00	25 207004	4000.00	25 208001	2540.00	25 208002	3033.00
25 208003	1600.00	25 208004	1392.00	25 209001	25000.00	25 209002	13000.00	25 209003	22000.00	25 209004	10000.00
25 210001	35000.00	25 210002	32000.00	25 210003	10500.00	25 210004	17000.00	25 211001	396342.00	25 211002	441900.00
25 211003	470079.00	25 211004	474900.00	25 211005	271900.00	25 211006	188083.00	25 211007	242100.00	25 211008	390941.00
25 211009	339900.00	25 211010	231345.00	25 211011	323100.00	25 211012	301961.00	25 212001	21198.00	25 212002	27499.00
25 212003	20999.00	25 212004	25199.00	25 212005	11999.00	25 212006	22340.00	25 213001	2949.00	25 213002	1989.00
25 213003	2039.00	25 213004	2899.00	25 213005	2199.00	25 214001	1660.00	25 214002	1414.24	25 214003	1999.90
25 214004	1850.00	25 214005	2148.00	25 214006	1699.00	25 214007	2047.00	25 215001	1252.80	25 215002	1861.92
25 215003	1599.00	25 215004	998.55	25 216001	546.54	25 216002	82.00	25 216003	145.00	25 217001	89.80
25 217002	117.23	25 217003	82.00	25 217004	110.00	25 218001	103.65	25 219001	102.83	25 220001	50.00
25 220002	200.00	25 220003	52.00	25 220004	10000.00	25 221002	351.00	25 221004	637.20	25 221004	200.00
25 221005	1200.00	25 221006	485.00	25 221007	650.00	25 221008	2600.00	25 221009	351.00	25 221010	522.00
25 222001	850.00	25 222002	1000.00	25 222003	200.00	25 223071	276.00	25 223124	80.00	25 223125	37.00
25 223126	37.00	25 224001	10.00	25 224002	10.00	25 224003	10.00	25 224004	10.00	25 225001	507.00
25 227001	1460.00	25 227002	768.00	25 227003	515.00	25 227004	589.00	25 228001	9.00	25 228002	9.00
25 228003	9.00	25 228004	5.00	25 229001	5.00	25 229002	10.00	25 229003	9.00	25 229004	9.00
25 230001	100.00	25 230002	100.00	25 230001	300.00	25 230004	100.00	25 231001	1033.33	25 231002	250.00
25 232001	3026.00	25 232002	2795.25	25 232003	2193.50	25 232004	2606.75	25 233001	135.00	25 233002	153.55
25 233003	290.15	25 233004	361.00	25 234001	86.43	25 235001	96.74	25 236001	22.50	25 237001	99.04
25 238001	100.43	25 239001	2899.00	25 239002	4990.00	25 239003	1442.50	25 239004	10999.00	25 239005	1399.00
25 239006	1294.00	25 240001	2220.27	25 240002	2930.04	25 240003	1999.00	25 240004	649.00	25 241001	2606.00
25 241002	5499.00	25 242003	9990.00	25 242004	12990.00	25 241005	11499.00	25 242006	8508.65	25 242001	2699.00
25 242002	7287.10	25 242003	3.00	25 242004	6979.00	25 242005	2723.69	25 242006	80.00	25 242007	11.50
25 242008	6.00	25 242009	2049.00	25 242010	1399.00	25 243001	95.58	25 244001	303.00	25 244002	115.00
25 244003	108.00	25 244004	108.00	25 244005	64.00	25 244006	149.00	25 245001	975.00	25 245002	26.99
25 245003	2979.00	25 245004	60.00	25 245005	41.89	25 245006	2329.00	25 245007	47.18	25 245008	94.00
25 245009	1859.00	25 245010	1056.31	25 245011	62.00	25 245012	799.00	25 246001	10199.00	25 246002	999.00
25 246003	764.19	25 246004	1069.00	25 246005	5577.00	25 247001	449.00	25 247002	1199.90	25 247003	172.00
25 247004	254.90	25 248001	324.93	25 248002	129.00	25 248003	250.00	25 248004	499.00	25 248005	289.00
25 248006	139.00	25 248007	100.00	25 248008	530.00	25 249001	57.00	25 249002	475.00	25 249003	178.80
25 249004	50.00	25 249005	29.99	25 250001	48.15	25 250002	118.24	25 250003	18.20	25 250004	40.50
25 250005	21.00	25 251001	153.00	25 251002	150.00	25 251003	200.00	25 252001	200.00	25 252001	360.00
25 252002	350.00	25 252003	422.00	25 253001	67.00	25 253002	50.00	25 253003	55.50	25 253004	37.50
25 254001	19000.00	25 254002	6890.00	25 254003	1400.00	25 254004	40.00	25 254005	25.00	25 254006	60.00
25 254007	70.00	25 254008	60.00	25 254009	80.00	25 254010	50.00	25 254011	4500.00	25 254012	40.00
25 254013	500.00	25 254014	15.00	25 255001	230.00	25 255002	216.00	25 255003	529.00	25 255004	209.00
25 256001	275.00	25 256002	308.00	25 256003	65.00	25 256004	308.00	25 256005	365.00	25 256006	290.00
25 256007	210.00	25 256008	417.00	25 256013	54.99	25 256010	1195.00	25 256011	65.99	25 256012	185.00
25 256013	275.00	25 256014	250.00	25 257001	124.00	25 257002	80.00	25 257003	22.00	25 257004	199.00
25 258001	8.00	25 258002	10.00	25 258003	10.00	25 258004	8.00	25 258005	5.00	25 258006	8.00
25 258007	8.00	25 259001	49.00	25 259002	35.00	25 259003	47.00	25 259004	49.00	25 259005	159.00
25 259006	45.00	25 260001	74.90	25 260002	22.00	25 260003	35.35	25 260004	205.17	25 260005	21.90
25 260006	18.00	25 261007	39.99	25 261002	39.00	25 260009	16.90	25 261010	31.50	25 261001	3791.75
25 261002	5522.28	25 261003	7965.50	25 261004	2758.50	25 261005	3250.00	25 261006	4282.55	25 262001	2454.17
25 262002	2750.00	25 262003	2276.33	25 262004	1983.33	25 263001	2816.67	25 263002	3152.50	25 263003	2079.17
25 263004	2497.50	25 264001	3312.50	25 264002	3373.33	25 264003	3433.33	25 264004	3235.83	25 265001	1483.33
25 265002	645.83	25 265003	3601.67	25 265004	751.67	25 266001	779.17	25 266002	2900.00	25 266003	633.33
25 266004	945.83	25 267001	1541.67	25 267002	608.33	25 267003	403.33	25 267004	870.83	25 267005	7500.00
25 268002	1800.00	25 268003	2339.00	25 268004	17211.00	25 269001	320.00	25 269002	355.00	25 269003	400.00
25 269004	400.00	25 270001	280.00	25 270002	200.00	25 270003	104.00	25 270004	167.00	25 271001	58.00
25 271002	75.00	25 271003	70.00	25 271004	30.00	25 272001	40.00	25 272002	80.00	25 272003	58.00
25 272004	74.00	25 272005	85.00	25 272006	70.00	25 272007	115.00	25 272008	85.00	25 273001	93.00
25 273002	52.00	25 273003	1145.00	25 273004	437.96	25 273005	43.99	25 274001	79.00	25 274002	209.00
25 274003	190.91	25 274004	119.00	25 275001	125.00	25 275002	100.00	25 275003	145.00	25 275004	130.00
25 276001	165.00	25 276002	71.00	25 276003	150.00	25 276004	79.00	25 276005	561.00	25 276006	99.00
25 276007	220.00	25 276008	150.00	25 276009	588.00	25 276010	495.00	25 276011	275.00	25 276012	22.00
25 276013	20.00	25 276014	68.00	25 276015	80.00	25 276016	48.00	25 276017	70.00	25 276018	40.00
25 276019	44.00	25 276020	261.00	25 276021	193.00	25 277001	980.00	25 277002	1250.00	25 277003	1386.00
25 277004	930.00	25 277005	881.00	25 277006	490.00	25 277007	700.00	25 277008	1351.10	25 277009	2749.00
25 277010	520.00	25 277011	701.00	25 277012	680.00	25 278001	100.00	25 278002	60.00	25 278003	180.00
25 278004	60.00	25 278005	250.00	25 279001	80.00	25 279002	650.00	25 279003	600.00	25 279004	900.00
25 279005	150.00	25 279006	35.00	25 279007	570.00	25 280001	481.50	25 280002	697.00	25 280003	434.50
25 280004	499.90	25 281001	101.92	25 281002	24.90	25 281003	100.00	25 281004	40.54	25 282001	24.50
25 282002	129.00	25 282003	109.00	25 282004	34.49	25 282005	147.00	25 282006	65.00	25 282007	69.90
25 282008	27.00	25 283001	156.00	25 283002	36.90	25 283003	249.85	25 283004	52.99	25 283005	170.00
25 283006	196.00	25 284001	1200.00	25 284002	95.50	25 284003	137.19	25 284004	307.50	25 284005	211.11
25 285001	33.50	25 285002	33.92	25 285003	39.60	25 285004	35.99	25 286001	66.27	25 286002	90.00
25 286003	243.70	25 286004	86.63	25 286005	40.00	25 287001	849.00	25 287002	109.78	25 287003	74.00
25 287004	149.00	25 287005	89.00	25 288001	46.00	25 288002	52.00	25 287003	30.36	25 288004	75.50
25 288005	40.00	25 288006	63.70	25 288007	25.50	25 289001	225.00	25 289002	151.00	25 289003	45.50
25 289004	203.99	25 289005	92.50	25 290001	6.60	25 290002	20.55	25 290003	29.02	25 290004	36.39
25 290005	20.90	25 290006	278.38	25 290007	19.55	25 290008	19.35	25 290009	10.00	25 290010	27.00
25 291001	66.31	25 291002	110.71	25 291003	222.27	25 291004	521.74	25 291005	75.00	25 291006	15.00
25 292001	27.75	25 292002	10.00	25 292003	22.50	25 292004	30.00	25 293005	25.00	25 293001	665.00
25 293002	228.00	25 293003	350.00	25 293004	969.00	25 293005	349.00	25 293006	120.00	25 293007	149.90
25 293008	179.90	25 294001	1099.90	25 294002	149.00	25 294003	99.00	25 294004	604.00	25 294005	650.00
25 294006	98.00	25 294007	1750.00	25 294008	800.00	25 294009	899.00	25 294010	399.00	25 294011	150.00
25 295001	2245.83	25 295002	2475.00	25 295003	1208.33	25 295004	1833.33	25 296001	107.79	25 297001	7300.00
25 297002	1687.00	25 297003	85.00	25 297004	85.00	25 297005	85.00	25 297006	85.00	25 297007	85.00
25 298001	14230.00	25 298002	27782.00	25 298003	10800.00	25 298004	9720.00	25 299001	3500.00	25 299002	4500.00
25 299003	4500.00	26 001001	24.50	26 001002	15.50	26 001003	15.00	26 001004	15.00	26 001005	19.50
26 001006	19.00	26 001007	20.00	26 001008	25.20	26 001009	13.90	26 002001	162.50	26 002002	117.65
26 002003	177.42	26 002004	11.70	26 002005	148.75	26 002006	10.00	26 002007	117.65	26 003001	57.98
26 003002	69.23	26 003003	53.75	26 003004	89.76	26 003005	133.33	26 003006	96.71	26 003007	69.80
26 004001	75.27	26 004002	106.74	26 004003	76.92	26 004004	74.67	26 004005	163.64	26 004006	86.84
26 004007	240.00	26 004008	56.27	26 004009	132.08	26 004010	73.53	26 004011	166.67	26 004012	135.14
26 004013	152.38	26 004014	133.33	26 004015	64.71	26 004016	75.27	26 004017	72.22	26 004018	123.81
26 004019	88.89	26 004020	118.81	26 004021	70.59	26 004022	123.81	26 004023	118.81	26 004024	91.24
26 004025	74.07	26 005001	16.50	26 005002	16.00	26 005003	34.30	26 005004	49.18	26 005005	14.00
26 005006	17.90	26 005007	14.00	26 005008	18.50	26 006001	28.00	26 006002	21.80	26 006003	24.00
26 006004	16.00	26 006005	16.00	26 006006	16.00	26 006007	7.50	26 006008	21.00	26 006009	9.00
26 006010	16.00	26 006011	22.00	26 006012	34.20	26 006013	28.00	26 007001	159.57	26 007002	13.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 007003	115.79	26 007004	10.00	26 007005	13.50	26 007006	16.66	26 007007	15.00	26 007008	13.00
26 008001	8.00	26 008002	5.00	26 008003	4.00	26 008004	5.00	26 008005	10.00	26 008006	1.90
26 008007	1.80	26 009001	50.00	26 009002	76.54	26 009003	54.82	26 009004	80.88	26 009005	49.22
26 009006	104.76	26 009007	55.88	26 009008	55.47	26 009009	64.37	26 009010	80.15	26 009011	48.31
26 009012	53.09	26 009013	47.06	26 010001	7.00	26 010002	8.00	26 010003	6.00	26 010004	7.00
26 010005	5.00	26 010006	5.25	26 010007	6.75	26 010008	7.50	26 010009	5.50	26 011001	27.90
26 011002	27.50	26 011003	30.00	26 011004	41.50	26 011005	32.50	26 011006	27.50	26 011007	27.50
26 011008	27.50	26 011009	34.55	26 011010	34.55	26 011011	20.50	26 011012	42.13	26 012001	200.47
26 012002	161.29	26 012003	14.00	26 012004	141.67	26 012005	139.78	26 012006	250.00	26 012007	32.98
26 013001	98.00	26 013002	80.50	26 013003	310.00	26 013004	5.00	26 013005	340.00	26 013006	8.90
26 014001	17.00	26 014002	27.50	26 014003	16.00	26 014004	10.90	26 014005	17.00	26 014006	15.00
26 014007	19.04	26 014008	17.00	26 014009	18.00	26 014010	17.00	26 014011	17.00	26 014012	12.00
26 015001	50.00	26 015002	39.34	26 015003	15.50	26 015004	11.75	26 015005	13.00	26 015006	10.00
26 015007	13.00	26 015008	13.28	26 015009	13.00	26 015010	10.00	26 015011	38.46	26 016001	71.43
26 016002	83.33	26 016003	16.00	26 016004	23.50	26 016005	17.50	26 016006	27.50	26 016007	24.50
26 017001	79.50	26 017002	33.00	26 017003	87.00	26 017004	74.00	26 017005	79.90	26 017006	79.75
26 017007	104.00	26 017008	79.00	26 017009	77.00	26 017010	84.90	26 017011	80.50	26 017012	81.00
26 017013	85.75	26 017014	79.00	26 017015	78.50	26 017016	79.00	26 017017	69.90	26 017018	66.90
26 017019	69.15	26 017020	65.15	26 017021	97.00	26 017022	99.00	26 017023	56.00	26 017024	99.00
26 017025	92.00	26 017026	87.50	26 017027	87.50	26 017028	85.25	26 017029	48.00	26 017030	80.00
26 017031	66.65	26 017032	69.90	26 017033	69.90	26 017034	29.90	26 017035	66.40	26 017036	92.65
26 017037	56.25	26 017038	90.00	26 018001	148.00	26 018002	90.00	26 018003	150.00	26 018004	134.00
26 018005	146.00	26 018006	142.00	26 018007	148.00	26 018008	141.50	26 018009	134.00	26 018010	146.00
26 018011	95.00	26 018012	94.00	26 018013	130.00	26 018014	142.00	26 018015	65.00	26 018016	91.25
26 018017	89.90	26 018018	96.50	26 018019	185.00	26 018020	150.00	26 018021	156.00	26 018022	159.00
26 018023	148.00	26 018024	269.00	26 018025	221.25	26 018026	181.25	26 018027	131.50	26 018028	145.00
26 018029	71.90	26 018030	142.00	26 018031	91.00	26 018032	88.00	26 018033	70.00	26 018034	64.00
26 018035	132.90	26 018036	132.90	26 018037	119.90	26 018038	150.00	26 018039	146.00	26 018040	150.00
26 018041	138.00	26 018042	89.00	26 018043	138.00	26 018044	138.00	26 018045	138.00	26 018046	130.90
26 018047	86.90	26 018048	132.90	26 018049	117.40	26 018050	49.90	26 018051	145.40	26 018052	85.68
26 018053	164.90	26 018054	135.00	26 019001	74.00	26 019002	224.27	26 019003	76.00	26 019004	145.00
26 019005	64.90	26 019006	88.75	26 019007	475.00	26 019008	69.90	26 020001	120.00	26 020002	110.00
26 020003	85.75	26 020004	89.50	26 020005	78.07	26 020006	46.80	26 020007	65.50	26 020008	75.00
26 021001	85.00	26 021002	273.00	26 021003	88.00	26 021004	104.80	26 021005	76.90	26 021006	78.00
26 021007	65.60	26 021008	152.16	26 021009	115.00	26 021010	72.00	26 022001	64.90	26 022002	95.00
26 022003	60.00	26 022004	73.50	26 022005	45.00	26 022006	50.00	26 022007	66.75	26 022008	70.00
26 022009	57.00	26 022010	85.00	26 022011	57.00	26 022012	63.75	26 022013	62.75	26 022014	72.00
26 022015	62.75	26 022016	62.00	26 022017	80.00	26 022018	90.00	26 022019	72.00	26 022020	140.00
26 022021	95.00	26 022022	72.00	26 022023	72.00	26 022024	64.00	26 022025	95.00	26 022026	64.00
26 022027	57.00	26 022028	44.50	26 023001	82.00	26 023002	50.00	26 023003	60.00	26 023004	67.69
26 023005	74.00	26 023006	71.50	26 023007	28.00	26 023008	88.50	26 023009	30.60	26 023010	87.80
26 023011	84.88	26 023012	50.00	26 024001	160.00	26 024002	243.75	26 024003	145.00	26 024004	292.50
26 024005	167.00	26 024006	138.50	26 024007	139.00	26 024008	125.00	26 024009	91.50	26 024010	110.00
26 025001	39.90	26 025002	74.00	26 025003	82.00	26 025004	65.00	26 025005	60.00	26 025006	58.65
26 025007	81.00	26 025008	114.90	26 026001	61.39	26 026002	135.34	26 026003	107.14	26 026004	132.14
26 026005	136.54	26 026006	126.79	26 026007	61.76	26 026008	98.21	26 026009	103.57	26 026010	70.71
26 027001	180.00	26 027002	210.00	26 027003	226.75	26 027004	180.00	26 027005	144.50	26 027006	161.25
26 028001	142.50	26 028002	60.00	26 028003	264.00	26 028004	106.00	26 028005	50.00	26 028006	185.00
26 028007	180.00	26 028008	120.50	26 028009	100.00	26 028010	183.75	26 029001	109.90	26 029001	212.02
26 029002	409.52	26 029003	818.10	26 029004	345.65	26 029005	125.00	26 029006	320.00	26 029007	435.50
26 030001	135.00	26 030002	75.00	26 030003	76.25	26 030004	339.00	26 030005	54.00	26 030006	69.90
26 030007	77.50	26 030008	72.00	26 030009	165.00	26 030010	59.50	26 030011	355.75	26 030012	162.00
26 030013	160.00	26 030014	95.00	26 030015	150.00	26 030016	199.00	26 030017	175.00	26 030018	157.50
26 030019	120.00	26 030020	140.00	26 030021	90.00	26 030022	175.00	26 030023	153.75	26 030024	158.75
26 030025	54.75	26 030026	56.00	26 030027	75.00	26 030028	98.00	26 030029	39.90	26 030030	421.50
26 030031	184.00	26 030032	43.90	26 031001	85.78	26 031002	60.00	26 031003	62.22	26 031004	70.00
26 031005	70.00	26 031006	26.00	26 031007	30.00	26 031008	24.00	26 031009	40.00	26 031010	27.62
26 031011	37.50	26 031012	14.23	26 031013	40.45	26 031014	31.90	26 031015	12.75	26 031016	27.08
26 031017	69.05	26 031018	68.00	26 032001	32.75	26 032002	31.25	26 032003	31.50	26 032004	34.50
26 032005	67.10	26 032006	41.65	26 032007	64.75	26 032008	24.90	26 033001	24.00	26 033002	42.50
26 033003	32.00	26 033004	41.49	26 033005	29.50	26 033006	214.65	26 033007	41.15	26 033008	49.08
26 034001	110.87	26 034002	142.93	26 034003	145.65	26 034004	126.49	26 034005	188.37	26 034006	154.17
26 034007	107.47	26 034008	94.12	26 034009	141.67	26 035001	248.75	26 035002	41.39	26 035003	34.46
26 035004	54.26	26 035005	441.67	26 035006	44.44	26 035007	368.57	26 035008	132.67	26 035009	50.00
26 035010	174.72	26 036001	12.50	26 036002	11.35	26 036003	20.00	26 036004	16.00	26 036005	17.50
26 036006	25.00	26 036007	24.90	26 036008	16.75	26 036009	16.00	26 036010	11.10	26 036011	17.00
26 036012	17.00	26 037001	178.95	26 037002	145.00	26 037003	193.63	26 037004	349.85	26 037005	205.38
26 037006	210.63	26 037007	156.63	26 037008	175.25	26 037009	127.60	26 037010	127.50	26 037011	120.00
26 037012	106.45	26 037013	142.11	26 037014	139.89	26 037015	64.12	26 037016	200.00	26 037017	187.00
26 037018	122.50	26 038001	66.02	26 038002	100.00	26 038003	90.00	26 039004	125.71	26 038005	151.67
26 038006	89.58	26 038007	97.77	26 039001	85.00	26 039002	60.00	26 039003	64.00	26 039004	77.64
26 039005	161.25	26 039006	106.25	26 039007	153.50	26 039008	47.00	26 039009	133.33	26 040001	233.75
26 040002	215.67	26 040003	124.00	26 040004	98.00	26 040005	98.00	26 040006	68.52	26 040007	217.50
26 040008	207.50	26 041001	155.12	26 041002	100.00	26 041003	172.90	26 041004	72.50	26 041005	90.00
26 041006	159.00	26 041007	172.50	26 041008	88.00	26 041009	95.00	26 041010	85.00	26 041011	100.00
26 041012	110.00	26 042001	48.18	26 042002	37.21	26 042003	31.00	26 042004	45.56	26 042005	46.67
26 042006	37.19	26 042007	37.00	26 042008	41.67	26 042009	87.50	26 042010	55.56	26 042011	41.85
26 042012	33.33	26 042013	37.69	26 042014	50.11	26 042015	28.90	26 042016	73.25	26 042017	58.33
26 042018	73.25	26 042019	87.50	26 043001	35.44	26 043002	161.20	26 043003	41.77	26 043004	130.00
26 043005	109.03	26 043006	35.33	26 043007	27.50	26 043008	27.78	26 043009	28.00	26 043010	24.50
26 044001	32.00	26 044002	34.50	26 044003	26.00	26 044004	35.00	26 045005	30.00	26 044006	41.50
26 044007	29.00	26 044008	32.40	26 045001	166.67	26 045002	205.00	26 045003	159.17	26 045004	155.56
26 045005	136.84	26 045006	163.89	26 045007	166.67	26 046001	47.20	26 046002	43.30	26 046003	65.00
26 046004	45.00	26 046005	45.00	26 046006	55.00	26 046007	49.75	26 046008	51.00	26 046009	47.50
26 046010	52.50	26 046011	56.25	26 046012	45.75	26 046013	49.90	26 047001	45.93	26 047002	80.00
26 047003	66.41	26 047004	50.00	26 047005	60.00	26 047006	77.59	26 047007	57.02	26 047008	61.07
26 047009	59.07	26 047010	45.00	26 047011	71.09	26 047012	65.00	26 047013	54.84	26 047014	92.85
26 047015	70.40	26 048001	26.05	26 048002	15.00	26 048003	20.00	26 048004	18.00	26 048005	18.00
26 048006	19.75	26 048007	17.25	26 048008	17.25	26 048009	17.75	26 048010	18.50	26 048011	24.50
26 048012	18.00	26 048013	19.45	26 048014	15.50	26 048015	20.00	26 049001	17.50	26 049002	14.40
26 049003	17.25	26 049004	22.50	26 049005	20.00	26 049006	18.50	26 049007	21.00	26 049008	19.25
26 049009	22.25	26 049010	18.50	26 049011	18.75	26 049012	18.75	26 049013	21.00	26 049014	21.50
26 049015	20.00	26 049016	21.00	26 049017	20.50	26 049018	15.85	26 049019	16.50	26 050001	31.30
26 050002	57.50	26 050003	35.90	26 050004	44.25	26 050005	45.00	26 050006	47.25	26 050007	39.50
26 050008	50.00	26 050009	52.50	26 050010	55.00	26 050011	41.50	26 050012	67.00	26 050013	40.00
26 050014	29.90	26 050015	79.90	26 050016	61.25	26 051001	19.50	26 051002	24.35	26 051003	21.50
26 051004	34.90	26 051005	22.75	26 051006	20.88	26 051007	19.00	26 051008	18.00	26 051009	19.50
26 051010	28.00	26 051011	18.50	26 051012	19.00	26 052001	18.65	26 052002	10.30	26 052003	15.00
26 052004	9.00	26 052005	15.25	26 052006	11.00	26 052007	11.25	26 052008	12.00	26 052009	11.50
26 052010	8.75	26 052011	14.75	26 052012	11.00	26 052013	10.50	26 053001	52.44	26 053002	166.67
26 053003	124.50	26 053004	78.00	26 053005	47.00	26 053006	85.00	26 053007	41.13	26 053008	69.79
26 053009	337.50	26 053010	121.50	26 053011	34.00	26 053012	360.00	26 053013	640.00	26 053014	348.00
26 053015	49.81	26 053016	97.80	26 053017	500.00	26 054001	16.49	26 054002	18.33	26 054003	16.22
26 054004	18.93	26 054005	65.00	26 054006	31.75	26 054007	70.00	26 054008	21.80	26 054009	45.70
26 054010	16.90	26 054011	15.05	26 054012	15.90	26 054013	12.00	26 054014	12.00	26 054015	15.00
26 054016	14.55	26 054017	10.67	26 054018	22.00	26 054019	12.55	26 054020	15.25	26 054021	15.00
26 054022	66.50	26 054023	16.00	26 054024	48.00	26 054025	15.27	26 054026	20.77	26 054027	14.50
26 054028	35.50	26 055001	21.05	26 055002	15.25	26 055003	31.15	26 055004	12.25	26 055005	14.25
26 055006	9.25	26 055007	14.25	26 055008	18.00	26 055009	15.75	26 055010	18.00	26 055011	15.25
26 056001	31.30	26 056002	49.50	26 056003	50.00	26 056004	51.00	26 056005	72.50	26 056006	44.38
26 056007	55.50	26 056008	48.00	26 056009	55.00	26 056010	54.75	26 056011	43.70	26 057001	24.05
26 057002	22.05	26 057003	18.50	26 057004	20.00	26 057005	18.00	26 057006	19.00	26 057007	17.00
26 057008	16.00	26 057009	22.00	26 057010	16.00	26 057011	14.75	26 057012	21.20	26 058001	11.00
26 058002	15.50	26 058003	33.80	26 058004	15.25	26 058005	10.00	26 058006	9.00	26 058007	13.00
26 058008	10.00	26 058009	21.50	26 058010	28.00	26 059001	12.30	26 059002	12.00	26 059003	12.55
26 059004	11.25	26 059005	12.00	26 059006	14.00	26 059007	11.25	26 059008	11.00	26 059009	11.00
26 059010	11.88	26 059011	17.50	26 059012	11.50	26 060001	56.25	26 060002	63.55	26 060003	80.00
26 060004	73.75	26 060005	66.00	26 060006	81.00	26 060007	68.75	26 060008	63.75	26 060013	81.25
26 060010	63.75	26 060011	61.00	26 060012	117.50	26 060013	87.43	26 061001	22.40	26 061002	18.30
26 061003	20.00	26 061004	20.00	26 061005	17.50	26 061006	21.75	26 061007	22.25	26 061008	17.50
26 061009	18.00	26 061010	21.00	26 061011	15.75	26 061012	13.00	26 061013	26.25	26 061014	23.00
26 061015	13.85	26 061016	19.00	26 062011	33.65	26 062002	21.25	26 062003	20.00	26 062004	22.00
26 062005	33.55	26 062006	25.50	26 062007	17.00	26 062008	18.00	26 062009	23.00	26 062010	19.25
26 062011	20.00	26 062012	15.75	26 062013	28.00	26 062014	17.75	26 062015	15.50	26 063001	13.50
26 063002	14.80	26 063003	21.00	26 063004	18.50	26 063005	19.00	26 063006	16.00	26 063007	14.00
26 063008	8.25	26 063009	18.00	26 063010	21.50	26 063011	17.50	26 063012	16.25	26 064001	37.75
26 064002	39.80	26 064003	34.00	26 064004	31.25	26 064005	47.65	26 064006	27.75	26 064007	39.00
26 064008	28.00	26 064009	33.50	26 064010	31.50	26 064011	42.50	26 064012	48.45	26 064013	34.00
26 065001	150.00	26 065002	95.00	26 065003	180.00	26 065004	150.00	26 065005	285.00	26 065006	138.50
26 065007	122.50	26 065008	170.00	26 065009	110.00	26 065010	130.00	26 065011	135.00	26 065012	234.50
26 065013	269.50	26 065014	199.50	26 065015	160.00	26 065016	125.00	26 066001	27.80	26 066002	30.50
26 066003	22.75	26 066004	30.50	26 066005	30.00	26 066006	26.75	26 066007	23.25	26 066008	25.00
26 066009	29.00	26 066010	30.00	26 066011	20.00	26 066012	28.00	26 066013	25.00	26 066014	31.75
26 066015	26.25	26 066016	27.00	26 066017	36.25	26 067001	86.75	26 067002	52.38	26 067003	47.43
26 067004	100.00	26 067005	55.74	26 067006	40.26	26 067007	115.00	26 067008	52.37	26 068001	35.50
26 068002	32.50	26 068003	38.50	26 068004	35.00	26 068005	40.00	26 068006	27.50	26 068007	38.50
26 068008	28.00	26 068009	35.00	26 068010	22.50	26 069001	35.90	26 069002	40.91	26 069003	23.50
26 069004	28.50	26 069005	25.00	26 069006	38.89	26 069007	35.25	26 069008	26.00	26 069009	23.00
26 069010	25.50	26 069011	26.50	26 069012	35.50	26 069013	25.50	26 069014	49.44	26 069015	30.00
26 069016	25.25	26 069017	24.00	26 069018	25.00	26 070001	46.67	26 070002	23.41	26 070003	25.00
26 070004	34.88	26 070005	35.70	26 070006	25.27	26 070007	38.37	26 070008	20.70	26 071001	20.25
26 071002	19.00	26 071003	20.50	26 071004	40.05	26 071005	20.25	26 071006	19.50	26 071007	38.25
26 071008	27.50	26 071009	18.50	26 071010	16.00	26 071011	19.00	26 071012	12.50	26 071013	17.25
26 071014	17.00	26 071015	18.50	26 071016	17.00	26 071017	39.90	26 072001	8.00	26 072002	13.65
26 072003	24.90	26 072004	22.00	26 072005	17.00	26 072006	11.00	26 072007	14.00	26 072008	10.00
26 072009	13.50	26 072010	9.00	26 072011	14.00	26 072012	10.00	26 072013	15.25	26 072014	15.00
26 072015	16.50	26 072016	10.00	26 072017	15.50	26 072018	9.50	26 072019	15.25	26 072020	9.50
26 072021	7.20	26 072022	12.45	26 073001	18.00	26 073002	32.00	26 073003	25.00	26 073004	32.53
26 073005	60.00	26 073006	27.50	26 073007	26.00	26 073008	20.00	26 073009	30.00	26 073010	28.00
26 073011	29.90	26 073012	28.50	26 073013	25.00	26 074001	66.08	26 074002	20.00	26 074003	79.63
26 074004	27.50	26 074005	47.00	26 074006	24.25	26 074007	23.25	26 074008	51.50	26 074009	26.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 074010	33.90	26 074011	70.00	26 074012	37.80	26 074013	22.00	26 074014	185.71	26 075001	84.50
26 075002	6.40	26 075003	9.55	26 075004	17.15	26 075005	60.00	26 075006	22.50	26 075007	36.25
26 075008	19.50	26 075009	29.95	26 075010	90.00	26 076001	41.75	26 076002	39.90	26 076003	40.80
26 076004	150.00	26 076005	29.00	26 076006	23.75	26 076007	26.75	26 076008	132.50	26 076009	20.00
26 076010	110.00	26 076011	50.00	26 076012	18.50	26 076013	115.00	26 076014	41.00	26 076015	25.00
26 076016	120.00	26 076017	120.00	26 076018	25.75	26 076019	110.00	26 076020	32.00	26 076021	63.75
26 076022	25.75	26 076023	118.76	26 076024	24.75	26 076025	49.90	26 076026	27.50	26 077001	21.90
26 077002	29.50	26 077003	17.50	26 077004	20.00	26 077005	14.75	26 077006	21.50	26 077007	21.50
26 077008	22.25	26 077009	18.00	26 077010	18.00	26 077011	25.00	26 077012	18.25	26 077013	23.30
26 077014	15.45	26 078001	266.67	26 078002	221.76	26 078003	288.89	26 078004	268.75	26 078005	262.30
26 078006	145.29	26 078007	12.00	26 079001	14.15	26 079002	19.30	26 079003	14.50	26 079004	13.75
26 079005	13.25	26 079006	12.00	26 079007	12.00	26 079008	12.00	26 079009	13.00	26 079010	17.00
26 079011	13.25	26 079012	9.00	26 079013	14.00	26 080001	20.00	26 080002	18.00	26 080003	21.00
26 080004	14.75	26 080005	21.00	26 080006	16.50	26 080007	21.00	26 080008	17.50	26 080009	20.50
26 080010	15.75	26 080011	20.00	26 080012	15.00	26 080013	15.50	26 080014	22.00	26 080015	28.00
26 080016	19.50	26 080017	27.75	26 080018	24.90	26 081001	79.80	26 081002	58.00	26 081003	88.57
26 081004	36.36	26 081005	37.33	26 081006	36.36	26 081007	45.45	26 081008	33.75	26 081009	32.25
26 081010	59.00	26 081011	39.53	26 081012	39.56	26 081013	32.25	26 082001	15.80	26 082002	15.30
26 082003	16.50	26 082004	11.50	26 082005	15.00	26 082006	14.00	26 082007	12.50	26 082008	14.00
26 082009	17.00	26 082010	12.50	26 082011	13.25	26 082012	15.00	26 082013	14.00	26 082014	14.50
26 082015	9.85	26 083001	48.33	26 083002	18.00	26 083003	25.00	26 083004	17.88	26 083005	16.88
26 083006	20.00	26 083007	18.50	26 083008	28.33	26 083009	18.75	26 084001	193.91	26 084002	209.09
26 084003	30.48	26 084004	322.50	26 084005	96.00	26 084006	156.25	26 084007	49.50	26 084008	1111.11
26 084009	200.00	26 084010	117.60	26 084011	653.59	26 084012	155.56	26 084013	15.50	26 084014	202.45
26 084015	93.78	26 084016	79.63	26 084017	57.28	26 084018	15.00	26 084019	43.00	26 084020	42.00
26 084021	28.74	26 084022	10.00	26 085001	69.67	26 085002	66.67	26 085003	92.50	26 085004	146.94
26 085005	120.00	26 085006	68.00	26 085007	119.05	26 085008	49.89	26 085009	102.86	26 085010	59.80
26 085011	150.00	26 086001	65.00	26 086002	132.11	26 086003	39.90	26 086004	33.50	26 086005	35.00
26 086006	53.00	26 086007	40.50	26 086008	11.50	26 086009	43.96	26 086010	37.60	26 086011	60.74
26 086012	32.00	26 086013	25.00	26 087001	99.65	26 087002	63.92	26 087003	97.35	26 087004	101.77
26 087005	106.19	26 088001	4.00	26 088002	137.86	26 088003	132.95	26 088004	227.27	26 088005	250.00
26 088006	178.69	26 088007	167.85	26 088008	6.00	26 089001	420.00	26 089002	57.14	26 089003	125.00
26 089004	110.95	26 089005	113.10	26 089006	125.00	26 089007	105.95	26 089008	251.14	26 090001	82.30
26 090002	85.65	26 090003	55.28	26 090004	95.65	26 090005	96.74	26 090006	96.96	26 091001	94.79
26 091002	64.88	26 091003	48.44	26 091004	40.91	26 091005	35.00	26 091006	34.59	26 091007	39.12
26 092001	822.58	26 092002	540.00	26 092003	28.00	26 092004	1000.00	26 092005	25.50	26 092006	14.69
26 092007	88.61	26 092008	228.00	26 092009	12.00	26 092010	102.50	26 092011	20.00	26 092012	18.70
26 092013	34.45	26 092014	23.00	26 092015	750.00	26 092016	65.00	26 092017	600.00	26 093001	238.10
26 093002	24.12	26 093003	148.44	26 093004	28.99	26 093005	79.03	26 093006	137.88	26 094001	400.00
26 094002	410.00	26 094003	387.93	26 094004	523.81	26 094005	714.29	26 094006	605.96	26 094007	714.29
26 094008	399.00	26 094009	363.33	26 094010	364.12	26 094011	714.29	26 095001	123.95	26 095002	220.00
26 095003	240.00	26 095004	255.40	26 095005	188.13	26 096001	104.75	26 096002	103.42	26 096003	120.00
26 096004	107.25	26 096005	58.29	26 096006	92.48	26 097001	5.00	26 097002	15.75	26 097003	14.90
26 097004	12.00	26 097005	15.00	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.50	26 097009	1.50
26 097010	16.65	26 097011	21.00	26 098001	25.00	26 098002	4.70	26 098003	10.00	26 098004	0.60
26 098005	9.33	26 098006	5.76	26 098007	0.80	26 098008	7.33	26 098009	14.17	26 098010	28.00
26 098011	8.00	26 098012	30.41	26 098013	25.00	26 099001	233.33	26 099002	357.14	26 099003	59.00
26 099004	283.33	26 099005	2.78	26 099006	240.51	26 099007	54.00	26 099008	5.00	26 100001	17.90
26 100002	19.03	26 100003	11.46	26 100004	44.78	26 100005	35.00	26 100006	26.00	26 100007	12.39
26 100008	28.96	26 100009	15.00	26 100010	33.90	26 101001	22.22	26 101002	18.33	26 101003	20.83
26 101004	20.00	26 101005	21.00	26 101006	16.67	26 101007	21.67	26 101008	15.50	26 101009	29.79
26 102001	428.58	26 102002	235.71	26 102003	238.57	26 102004	166.67	26 102005	130.00	26 102006	354.29
26 102007	1141.43	26 103001	249.00	26 103002	389.01	26 103003	1070.76	26 103004	206.67	26 103005	306.67
26 103006	1019.56	26 103007	652.80	26 103008	115.00	26 103009	627.14	26 103010	90.00	26 103011	609.32
26 103012	238.00	26 103013	385.33	26 103014	100.71	26 103015	282.67	26 104001	223.27	26 104002	309.33
26 104003	198.66	26 104004	147.96	26 105001	182.35	26 105002	302.67	26 105003	260.00	26 105004	253.33
26 105005	315.00	26 105006	773.33	26 105007	321.43	26 105008	764.29	26 105009	750.02	26 105010	321.43
26 106001	206.00	26 106002	280.76	26 106003	213.20	26 106004	166.67	26 106005	121.67	26 106006	173.33
26 106007	247.23	26 106008	166.40	26 106009	180.00	26 106010	100.00	26 107001	39.67	26 107002	45.07
26 107003	95.77	26 107004	35.94	26 107005	65.35	26 107006	40.14	26 107007	45.07	26 107008	38.09
26 107009	28.23	26 107010	34.88	26 108001	50.00	26 108002	49.75	26 108003	60.65	26 108004	32.00
26 108005	42.00	26 108006	57.00	26 108007	57.00	26 109001	98.00	26 109002	178.00	26 109003	99.99
26 109004	99.99	26 109005	999.00	26 109006	599.00	26 109007	99.00	26 109008	299.00	26 109009	296.65
26 109010	420.00	26 109011	1070.00	26 109012	232.00	26 109013	169.00	26 109014	179.00	26 109015	249.00
26 109016	299.00	26 110001	29.90	26 110002	39.00	26 110003	239.00	26 110004	35.00	26 110005	129.00
26 110006	280.00	26 110007	180.00	26 110008	165.00	26 110009	240.00	26 110010	260.00	26 110011	120.81
26 110012	116.30	26 110013	48.98	26 110014	59.00	26 110015	53.40	26 110016	49.00	26 110017	29.90
26 110018	31.90	26 110019	89.90	26 110020	12.99	26 111001	58.00	26 111002	29.90	26 111003	34.99
26 111004	24.99	26 111005	99.00	26 111006	69.00	26 111007	199.00	26 111008	62.10	26 111009	79.00
26 111010	51.50	26 112011	69.00	26 112012	199.64	26 111013	180.00	26 112001	29.99	26 112002	12.99
26 112003	12.99	26 112004	84.90	26 112005	69.90	26 113001	98.00	26 113002	328.00	26 113003	129.99
26 113004	649.00	26 113005	695.00	26 113006	199.00	26 113007	584.10	26 113008	299.00	26 113009	237.15
26 113010	179.99	26 113011	200.00	26 113012	546.29	26 113013	79.00	26 113014	449.00	26 113015	599.00
26 113016	549.00	26 113017	279.00	26 113018	249.00	26 113019	99.00	26 113020	299.28	26 113021	279.56
26 113022	479.00	26 114001	179.00	26 114002	181.06	26 114003	129.00	26 114004	119.99	26 114005	179.90
26 114006	219.00	26 115001	68.00	26 115002	24.99	26 115003	24.99	26 115004	75.00	26 115005	79.00
26 115006	84.55	26 115007	75.05	26 115008	69.41	26 115009	99.58	26 115010	34.20	26 115011	64.00
26 115012	69.90	26 116001	158.00	26 116002	298.00	26 116003	349.00	26 116004	79.00	26 116005	299.00
26 116006	251.10	26 116007	999.00	26 116008	3.50	26 116009	259.00	26 116010	899.00	26 117001	228.00
26 117002	198.00	26 117003	449.00	26 117004	729.00	26 117005	319.00	26 117006	169.00	26 117007	509.00
26 117008	899.00	26 117009	69.00	26 118010	123.74	26 117011	899.00	26 118012	99.99	26 118013	59.99
26 118001	548.00	26 118002	198.00	26 118003	229.99	26 118004	189.99	26 118005	849.00	26 118006	1099.00
26 118007	479.00	26 118008	347.51	26 118009	399.00	26 118010	199.00	26 118011	209.83	26 118012	378.00
26 118013	149.90	26 119001	298.00	26 119002	208.00	26 119003	159.99	26 119004	549.00	26 119005	999.00
26 119006	1090.00	26 119007	379.00	26 119008	299.00	26 119009	399.00	26 119010	310.00	26 119011	1890.00
26 119012	304.03	26 119013	199.00	26 119014	299.00	26 120001	298.00	26 120002	198.00	26 120003	109.99
26 120004	169.99	26 120005	449.00	26 120006	899.00	26 120007	299.00	26 120008	299.00	26 120009	229.00
26 120010	149.99	26 120011	199.00	26 121001	188.00	26 121002	130.00	26 121003	220.00	26 121004	254.15
26 121005	401.68	26 121006	498.00	26 121007	128.00	26 121008	258.00	26 121009	201.33	26 121010	249.99
26 121011	2999.00	26 121012	1399.00	26 121013	1590.00	26 121014	1990.00	26 121015	559.00	26 121016	499.00
26 121017	298.08	26 121018	248.24	26 121019	139.56	26 121020	899.00	26 121021	829.00	26 121022	309.50
26 121023	357.89	26 121024	411.74	26 121025	489.00	26 121026	299.00	26 121027	230.54	26 121028	1060.00
26 121029	211.41	26 121030	60.00	26 121031	484.63	26 122001	198.00	26 122002	138.00	26 122003	39.99
26 122004	139.00	26 122005	429.00	26 122006	179.00	26 122007	59.50	26 122008	29.99	26 122009	59.99
26 122010	49.99	26 122011	14.99	26 122012	49.00	26 122013	29.99	26 122014	149.00	26 122015	109.00
26 122016	189.08	26 122017	69.00	26 122018	139.00	26 123001	128.00	26 123002	128.00	26 123003	78.00
26 123004	58.00	26 123005	17.99	26 123006	92.10	26 123007	29.99	26 123008	119.00	26 123009	249.00
26 123010	125.10	26 123011	107.10	26 123012	42.08	26 123013	49.99	26 123014	49.00	26 123015	169.00
26 123016	149.00	26 123017	229.00	26 123018	74.50	26 123019	67.58	26 123020	152.10	26 123021	24.74
26 123022	89.00	26 123023	68.16	26 123024	54.83	26 123025	41.90	26 123026	39.99	26 123027	19.99
26 123028	56.00	26 123029	15.71	26 123030	12.90	26 123031	400.00	26 124001	158.00	26 124002	98.00
26 124003	99.99	26 124004	75.99	26 124005	199.00	26 124006	139.00	26 124007	92.65	26 124008	289.00
26 124009	259.00	26 124010	289.00	26 124011	79.00	26 124012	299.00	26 124013	339.00	26 124014	349.00
26 124015	141.00	26 124016	269.00	26 124017	109.00	26 124018	119.00	26 124019	99.00	26 124020	124.20
26 124021	149.00	26 124022	99.90	26 124023	67.90	26 124024	68.90	26 125001	118.00	26 125002	58.00
26 125003	128.79	26 125004	144.99	26 125005	329.00	26 125006	99.00	26 125007	349.00	26 125008	169.00
26 125009	210.80	26 126001	177.00	26 126004	450.79	26 125012	85.00	26 126001	799.99	26 126002	2089.00
26 126003	6999.00	26 126004	1999.00	26 126005	1399.00	26 127001	139.98	26 127002	59.99	26 127003	19.99
26 127004	59.99	26 127005	69.99	26 127006	49.99	26 127007	19.90	26 127008	19.99	26 127009	29.90
26 127010	19.99	26 127011	49.99	26 127012	270.00	26 128001	1799.00	26 128002	999.00	26 128003	248.00
26 128004	298.00	26 128005	1299.00	26 128006	2599.00	26 128007	399.00	26 128008	1399.00	26 128009	249.00
26 128010	219.99	26 128011	169.00	26 128014	498.00	26 128013	2199.00	26 128014	559.00	26 128015	734.95
26 128016	449.00	26 128017	104.94	26 128018	159.00	26 128019	510.00	26 128020	1799.00	26 128021	1312.00
26 129001	228.00	26 129002	278.00	26 129003	189.99	26 129004	199.99	26 129005	499.00	26 129006	1059.00
26 129007	474.05	26 129008	238.63	26 129009	329.00	26 129010	299.00	26 129011	255.00	26 129012	279.00
26 129013	164.00	26 129014	199.90	26 130001	65.00	26 130002	14.00	26 130003	65.00	26 130004	18.00
26 130005	95.00	26 130006	125.00	26 130007	112.00	26 131001	55.50	26 131002	57.50	26 131003	125.00
26 131004	105.00	26 132001	148.00	26 133002	199.00	26 132003	249.00	26 132004	499.00	26 132003	149.00
26 132006	379.00	26 133001	550.00	26 133002	375.00	26 133003	575.00	26 133004	227.60	26 133005	399.00
26 134001	479.20	26 134002	479.20	26 134003	398.00	26 134004	200.00	26 134005	470.49	26 134006	519.00
26 135001	455.20	26 135002	199.00	26 135003	228.00	26 135004	467.10	26 135005	429.00	26 135006	239.00
26 135007	423.20	26 135008	399.00	26 135009	289.00	26 136001	639.20	26 136002	639.20	26 136003	498.00
26 136004	298.00	26 136005	259.00	26 136006	1099.00	26 136007	399.00	26 136008	1399.00	26 136009	1134.25
26 136010	790.00	26 136011	890.00	26 136012	349.00	26 137001	8.99	26 137002	270.00	26 137003	50.00
26 137004	35.00	26 137005	33.13	26 138001	102.28	26 139001	102.20	26 140001	2.31	26 140002	124.00
26 140003	46.45	26 140004	19.26	26 141001	135.72	26 141002	357.14	26 141003	1308.82	26 141004	3565.62
26 141005	4580.50	26 141006	2123.26	26 142001	30.00	26 142002	160.00	26 142003	300.00	26 142004	550.00
26 142005	450.00	26 142006	300.00	26 143007	100.00	26 142008	200.00	26 142009	15.00	26 142010	200.00
26 142011	452.17	26 142012	190.00	26 143001	24.04	26 143002	48.08	26 143003	72.12	26 143004	101.24
26 143005	130.36	26 143006	159.47	26 143007	188.59	26 143008	273.67	26 143009	358.76	26 143010	443.85
26 143011	614.02	26 143012	954.36	26 143013	2605.77	26 143014	3845.81	26 143015	5085.85	26 143016	6077.88
26 143017	6325.89	26 143018	7565.93	26 143019	8805.97	26 143020	10046.01	26 143021	11286.05	26 143022	12526.09
26 143023	13766.13	26 143024	15006.17	26 143025	16246.21	26 143026	17486.25	26 143027	147.82	26 143028	2357.76
26 143029	3101.78	26 143030	4341.82	26 143031	4589.83	26 143032	18726.29	26 143033	19966.33	26 143034	24926.49
26 143035	29886.65	26 143036	34846.81	26 143037	39806.97	26 143038	49727.29	26 144001	21.25	26 144002	11.47
26 144003	21.16	26 144004	11.43	26 144005	11.43	26 144006	21.16	26 144007	11.49	26 144008	21.30
26 144009	11.50	26 144010	21.37	26 144011	11.54	26 144012	21.37	26 144013	21.06	26 146001	6999.00
26 146002	4049.00	26 146003	7849.00	26 146004	7499.00	26 146005	5999.00	26 146006	5267.00	26 146007	6899.00
26 146008	3243.00	26 146009	3965.00	26 146010	1999.00	26 146011	4199.00	26 146012	1298.00	26 146013	4099.00
26 147001	6179.00	26 147002	9999.00	26 147003	2999.00	26 147004	18899.00	26 147005	12500.00	26 147006	31999.00
26 148001	439.00	26 148002	199.00	26 148003	599.00	26 148004	561.07	26 148005	1939.00	26 148006	1999.00
26 148007	636.00	26 149001	499.00	26 149002	3525.00	26 149003	8699.00	26 149004	4899.00	26 149005	2199.00
26 149006	7199.00	26 149007	2599.00	26 150001	4139.00	26 150002	3099.00	26 150003	3959.00	26 150004	19689.10
26 150005	4930.00	26 150006	1599.00	26 151001	7999.00	26 151002	3982.76	26 151003	22299.00	26 151004	7749.00
26 151005	7600.00	26 151006	11345.00	26 151007	8995.00	26 151008	12500.00	26 151009	7999.00	26 152001	6599.00
26 152002	8452.30	26 152003	24129.00	26 152004	8499.00	26 152005	6160.00	26 152006	6590.22	26 152007	13999.00
26 153001	680.00	26 153002	1599.00	26 153003	420.00	26 153004	849.00	26 153005	249.00	26 153006	228.48
26 154001	499.00	26 154002	5.00	26 154003	7.00	26 154004	28.00	26 154005	1.00	26 155001	1229.00
26 155002	999.00	26 155003	999.00	26 155004	1469.00	26 155005	1599.00	26 155006	348.00	26 155007	229.00
26 155008	1299.00	26 155009	300.00	26 155010	460.00	26 155011	869.00	26 155012	1699.00	26 155013	319.00
26 156001	49.99	26 156002	39.99	26 156003	49.99	26 156004	869.00	26 156005	50.00	26 157001	188.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 157002	125.00	26 157003	669.00	26 157004	749.00	26 157005	418.00	26 157006	474.53	26 158001	229.00
26 158002	179.00	26 158003	329.00	26 158004	29.99	26 158005	69.99	26 158006	199.00	26 158007	69.99
26 159001	8998.99	26 159002	4900.00	26 159003	6299.00	26 159004	4242.00	26 159005	4999.00	26 159006	6599.00
26 160001	849.00	26 160002	750.00	26 160003	999.00	26 160004	2039.15	26 161001	8799.00	26 161002	11299.00
26 161003	5290.00	26 161004	2799.00	26 161005	3959.00	26 161006	4899.00	26 161007	2749.00	26 161008	9998.00
26 161009	11499.00	26 161010	11499.00	26 162001	2256.22	26 162002	2755.00	26 162003	6049.00	26 162004	1948.00
26 162005	2769.00	26 162006	1199.00	26 162007	2298.00	26 162008	2499.00	26 162009	1890.00	26 162010	1999.00
26 162011	5826.58	26 163001	7790.00	26 163002	9119.50	26 163003	8499.00	26 163004	4324.59	26 163005	2449.00
26 163006	8999.00	26 163007	2549.00	26 163008	7998.00	26 163009	11599.00	26 163010	20353.44	26 163011	9268.15
26 163012	24599.00	26 164001	6999.00	26 164002	8635.21	26 164003	9099.00	26 164004	9725.00	26 164005	9599.00
26 164006	5199.00	26 164007	10798.00	26 164008	12311.42	26 164009	10999.00	26 164010	19599.00	26 165001	416.39
26 165002	1099.00	26 165003	1539.00	26 165004	1096.37	26 165005	1199.00	26 165006	3085.00	26 165007	599.00
26 165008	319.00	26 165009	1099.00	26 165010	799.00	26 165011	478.00	26 165012	278.00	26 165013	1999.00
26 165014	269.11	26 165015	319.00	26 165016	539.00	26 166001	999.00	26 166002	568.82	26 166003	799.00
26 166004	999.00	26 166005	699.00	26 166006	499.00	26 166007	998.00	26 166008	799.00	26 166009	3099.00
26 166010	1359.00	26 166011	849.00	26 167001	899.00	26 167002	299.00	26 167003	280.46	26 167004	159.00
26 167005	699.00	26 167006	144.00	26 167007	501.62	26 167008	149.00	26 167009	429.00	26 167010	498.50
26 167011	3414.03	26 168001	185.00	26 168002	99.00	26 168003	38.50	26 168004	35.00	26 169001	999.00
26 169002	85.00	26 169003	450.00	26 169004	1399.00	26 169005	3511.10	26 170001	519.00	26 170002	299.00
26 170003	45.00	26 170004	35.00	26 170005	35.00	26 170006	30.00	26 170007	15.00	26 170008	25.00
26 170009	229.00	26 170010	279.47	26 170011	179.00	26 170012	519.00	26 170013	47.90	26 170014	509.90
26 171001	59.00	26 171002	509.00	26 171003	319.00	26 171004	133.93	26 171005	319.00	26 171006	799.00
26 171007	50.00	26 171008	166.00	26 171009	38.80	26 172001	129.00	26 172002	299.00	26 172003	85.00
26 172004	46.00	26 172005	64.00	26 172006	249.00	26 173001	664.00	26 173002	1399.00	26 173003	2299.00
26 173004	3642.45	26 173005	1722.08	26 173006	1932.72	26 173007	5755.68	26 173008	1517.69	26 173009	1566.39
26 173010	1885.05	26 173011	1375.03	26 173012	4995.22	26 173013	2179.00	26 173014	3852.00	26 173015	588.50
26 174001	38.01	26 174002	46.00	26 174003	26.50	26 174004	59.00	26 174005	34.00	26 175001	175.00
26 175002	879.00	26 175003	112.43	26 175004	1117.08	26 175005	125.00	26 175006	39.01	26 175007	25.20
26 175008	12.00	26 175009	20.00	26 175010	12.60	26 175011	83.00	26 175012	31.25	26 175013	59.90
26 175014	59.90	26 176001	21.80	26 176002	28.00	26 176003	5.00	26 176004	137.00	26 176005	42.02
26 176006	99.00	26 177001	41.00	26 177002	10.90	26 177003	65.00	26 177004	14.00	26 177005	23.50
26 177006	11.00	26 177007	24.00	26 177008	13.50	26 177009	15.50	26 177010	24.00	26 177011	30.00
26 177012	18.00	26 177013	15.00	26 177014	19.00	26 177015	80.00	26 177016	14.00	26 177017	49.90
26 177018	55.28	26 177019	18.90	26 177020	10.50	26 177021	49.90	26 178001	12.90	26 178002	10.85
26 178003	11.74	26 178004	11.50	26 178005	14.00	26 178006	12.90	26 178007	7.52	26 178008	11.45
26 178009	10.44	26 179001	2.00	26 179002	1.00	26 179003	2.00	26 179004	2.00	26 180001	75.00
26 180002	74.00	26 180003	26.82	26 180004	53.50	26 180005	72.45	26 180006	51.00	26 181001	35.52
26 181002	19.69	26 181003	39.00	26 181004	36.67	26 181005	34.50	26 181006	34.38	26 181007	24.39
26 182001	109.00	26 182002	20.59	26 182003	9.00	26 182004	35.00	26 182005	80.00	26 182006	35.00
26 182007	32.00	26 183001	30.00	26 183002	30.00	26 183003	37.05	26 183004	37.25	26 184001	46.79
26 184002	59.50	26 184003	36.00	26 184004	52.17	26 184005	55.43	26 184006	49.00	26 184007	61.00
26 184008	41.75	26 184009	15.00	26 185001	16.00	26 185002	32.00	26 185003	11.00	26 185004	27.49
26 185005	10.00	26 185006	12.00	26 186001	28.24	26 186002	24.16	26 186003	18.50	26 186004	24.15
26 186005	22.00	26 186006	26.00	26 186007	32.67	26 186008	27.38	26 186009	33.13	26 186010	33.20
26 186011	28.24	26 186012	29.06	26 187001	7.68	26 187002	23.50	26 187003	25.00	26 187004	4.00
26 187005	20.31	26 187006	25.00	26 187007	25.21	26 187008	68.75	26 187009	16.00	26 187010	25.00
26 188001	1200.00	26 188002	1200.00	26 188003	1200.00	26 188004	900.00	26 188005	250.00	26 188006	200.00
26 188007	200.00	26 188008	220.00	26 188009	200.00	26 188010	250.00	26 189001	112.00	26 189002	77.13
26 189003	54.50	26 189004	119.55	26 189005	67.00	26 189006	82.00	26 189007	58.00	26 189008	142.50
26 190001	288.00	26 190002	82.99	26 190003	258.40	26 190004	129.00	26 190005	559.30	26 190006	240.00
26 190007	199.00	26 191001	40.00	26 191002	34.50	26 191003	25.50	26 191004	76.89	26 191005	102.00
26 191006	23.50	26 191007	29.00	26 192001	39.79	26 192002	355.00	26 192003	521.00	26 192004	146.00
26 192005	40.00	26 192006	90.80	26 193001	924.00	26 193002	58.54	26 193003	53.50	26 193004	185.00
26 193005	479.50	26 193006	890.00	26 194001	544.00	26 194002	51.95	26 194003	59.81	26 194004	105.00
26 194005	95.50	26 194006	754.00	26 194007	85.20	26 195001	47.90	26 195002	29.91	26 195003	166.20
26 195004	43.20	26 195005	113.55	26 196001	115.00	26 196002	561.00	26 196003	33.84	26 196004	33.84
26 196005	90.00	26 196006	56.80	26 196007	91.40	26 196008	116.71	26 197001	103.00	26 197002	196.90
26 197003	296.45	26 197004	87.50	26 197005	58.00	26 197006	83.63	26 197007	187.00	26 197008	45.00
26 198001	415.00	26 198002	426.45	26 198003	118.51	26 198004	1138.00	26 198005	422.00	26 198006	420.00
26 199001	84.00	26 199002	126.65	26 199003	105.00	26 199004	100.00	26 199005	99.00	26 200001	295.00
26 200002	45.00	26 200003	46.00	26 200004	296.00	26 200005	200.00	26 200006	360.00	26 201001	1434.62
26 201002	201.48	26 201003	236.50	26 201004	354.40	26 201005	588.90	26 201006	217.00	26 201007	1089.00
26 201008	418.00	26 201009	370.00	26 201010	497.50	26 201011	1422.00	26 201012	700.00	26 201013	264.69
26 201014	854.00	26 201015	1090.90	26 201016	232.99	26 201017	872.80	26 202001	30.89	26 202002	235.51
26 202003	20.00	26 202004	16.50	26 202005	22.50	26 203001	249.01	26 203002	2600.00	26 203003	659.00
26 203004	2450.00	26 203005	495.00	26 203006	1999.00	26 204001	430.00	26 204002	600.00	26 204003	700.00
26 204004	600.00	26 204005	500.00	26 204006	600.00	26 204007	700.00	26 204008	600.00	26 204009	600.00
26 204010	400.00	26 204011	350.00	26 204012	300.00	26 204013	650.00	26 204014	650.00	26 204015	500.00
26 204016	700.00	26 205001	400.00	26 205002	5000.00	26 205003	1500.00	26 205004	70.00	26 205005	2500.00
26 206001	1000.00	26 206002	900.00	26 206003	350.00	26 206004	150.00	26 206005	398.00	26 206006	80.00
26 206007	105.00	26 206008	505.00	26 206009	790.00	26 206010	330.00	26 206011	50.00	26 206012	300.00
26 207001	17750.00	26 207002	22700.00	26 207003	21900.00	26 207004	22142.00	26 208001	1815.40	26 208002	1900.00
26 208003	1500.00	26 208004	2050.00	26 208005	1300.00	26 209001	1105.00	26 209002	22136.00	26 209003	7030.00
26 210001	2165.22	26 210002	2000.00	26 210003	35000.00	26 210004	4600.00	26 210005	1300.00	26 211001	244300.00
26 211002	418100.00	26 211003	345900.00	26 211004	242100.00	26 211005	496900.00	26 211006	383400.00	26 211007	419900.00
26 211008	909200.00	26 211009	420900.00	26 211010	200800.00	26 211011	305100.00	26 211012	363990.00	26 212001	34999.00
26 212002	27490.00	26 212003	22190.89	26 212004	15999.00	26 212005	43490.00	26 212006	40990.00	26 212007	32000.00
26 212008	42999.00	26 212009	30990.00	26 212010	244900.00	26 212011	4500.00	26 212012	47624.25	26 213001	3703.65
26 213002	3633.75	26 213003	4500.00	26 213004	2800.00	26 213005	2550.00	26 213006	2110.00	26 213007	22400.00
26 213008	2079.24	26 213009	3149.00	26 213010	7500.00	26 213011	4724.25	26 214001	1588.03	26 214002	1599.00
26 214003	1250.00	26 214004	3033.00	26 214005	1949.90	26 214006	2221.20	26 214007	2607.00	26 215001	2506.33
26 215002	1099.00	26 215003	620.08	26 215004	894.36	26 215005	1359.00	26 215006	1318.00	26 215007	1168.00
26 215008	1899.43	26 215009	2140.57	26 215010	1349.00	26 216001	1419.84	26 216002	144.25	26 216003	69.90
26 216004	22.90	26 216005	489.90	26 216006	359.90	26 216007	519.90	26 216008	28.10	26 216009	210.78
26 216010	290.33	26 216011	57.60	26 216012	361.00	26 216013	91.60	26 216014	69.90	26 216015	164.90
26 216016	72.20	26 216017	90.00	26 216018	50.00	26 216019	54.00	26 216020	32.00	26 216021	36.20
26 216022	91.00	26 216023	42.65	26 216024	464.22	26 216025	354.81	26 216026	136.44	26 216027	118.00
26 217001	47.57	26 217002	48.20	26 217003	100.00	26 217004	73.00	26 217005	90.00	26 217006	97.25
26 217007	46.53	26 218001	103.89	26 219001	105.24	26 220001	50.00	26 220002	50.00	26 220003	60.00
26 220004	80.00	26 220005	70.00	26 220006	50.00	26 220007	60.00	26 220008	100.00	26 221001	928.00
26 221002	700.00	26 221003	250.00	26 221004	5156.00	26 221005	499.00	26 221006	490.00	26 221007	350.00
26 221008	100.00	26 221009	400.00	26 221010	100.00	26 221011	100.00	26 221012	400.00	26 221013	1900.00
26 221014	360.00	26 221015	360.00	26 221016	890.00	26 221017	350.00	26 222001	2420.00	26 222002	2067.12
26 222003	601.01	26 222004	1450.00	26 222005	2350.00	26 222006	1452.51	26 222007	2800.00	26 223169	153.00
26 224001	18.00	26 224002	29.00	26 224003	10.00	26 224004	10.00	26 225001	169.00	26 225002	507.00
26 225003	253.00	26 227001	1190.00	26 227002	131.00	26 227003	149.50	26 227004	1594.00	26 227005	162.00
26 227006	35.00	26 228001	10.00	26 228002	14.00	26 228003	32.00	26 228004	10.00	26 229001	8.00
26 229002	8.00	26 229003	8.00	26 229004	8.00	26 230001	30.00	26 230002	40.00	26 230003	28.00
26 230004	20.00	26 232001	2005.75	26 232002	2455.00	26 232003	2761.25	26 232004	1309.24	26 233001	241.36
26 233002	267.50	26 233003	270.27	26 233004	40.00	26 234001	98.85	26 235001	97.05	26 236001	20.00
26 237001	98.95	26 238001	100.00	26 239001	3399.00	26 239002	5967.75	26 239003	1599.00	26 239004	2901.57
26 239005	14667.03	26 239006	1449.00	26 239007	1499.33	26 239008	1899.00	26 240001	1089.00	26 240002	348.00
26 240003	2098.00	26 240004	1799.00	26 240005	699.00	26 240006	499.00	26 240007	398.00	26 240008	1889.10
26 241001	8930.00	26 241002	3999.00	26 241003	1999.00	26 241004	4528.68	26 241005	16999.00	26 241006	2699.00
26 241007	3999.00	26 241008	4199.00	26 241009	5099.00	26 241010	8998.00	26 241011	3299.00	26 241012	27699.00
26 242001	1299.00	26 242002	6.50	26 242003	3.00	26 242004	115.20	26 242005	276.00	26 242006	9149.25
26 242007	35.00	26 242008	4.00	26 242009	60.00	26 242010	3.00	26 242011	12.30	26 242012	6.25
26 242013	2899.00	26 242014	2219.00	26 242015	6879.14	26 242016	16547.16	26 242017	5499.00	26 243001	95.58
26 244001	170.00	26 244002	169.00	26 244003	300.00	26 244004	151.20	26 244005	69.00	26 244006	199.00
26 244007	159.00	26 244008	112.03	26 244009	69.00	26 245001	799.00	26 245002	2999.00	26 245003	6900.00
26 245004	850.00	26 245005	3190.00	26 245006	18900.00	26 245007	85.00	26 245008	1980.00	26 245009	780.00
26 245010	3890.00	26 245011	1900.00	26 245012	3200.00	26 245013	800.00	26 245014	1835.00	26 245015	2900.00
26 245016	115.00	26 245017	1250.00	26 245018	3990.00	26 246001	699.00	26 246002	1153.28	26 246003	690.00
26 246004	5299.00	26 246005	749.00	26 246006	189.04	26 247001	799.00	26 247002	249.00	26 247003	98.00
26 247004	189.00	26 247005	250.00	26 247006	177.20	26 247007	23.70	26 247008	93.45	26 247009	349.00
26 248001	339.00	26 248002	160.00	26 248003	149.00	26 248004	350.00	26 248005	790.00	26 248006	330.00
26 248007	390.00	26 248008	250.00	26 248009	123.71	26 248010	145.77	26 248011	173.50	26 248012	135.00
26 248013	295.00	26 248014	399.20	26 248015	409.00	26 248016	424.15	26 249001	1559.00	26 249002	79.00
26 249003	25.00	26 249004	13.00	26 249005	13.00	26 249006	20.00	26 249007	10.00	26 249008	30.00
26 249009	10.00	26 249010	20.00	26 249011	5.00	26 249012	8.00	26 249013	15.00	26 249014	85.00
26 249015	72.00	26 249016	85.00	26 249017	390.00	26 249018	180.00	26 249019	149.90	26 249020	51.50
26 250001	67.25	26 250002	76.15	26 250003	117.65	26 250004	32.00	26 250005	65.67	26 251001	50.00
26 251002	180.00	26 251003	300.00	26 251004	3200.00	26 252001	380.00	26 252002	780.00	26 252003	680.00
26 252004	1800.00	26 253001	75.00	26 253002	59.00	26 253003	71.00	26 253004	83.00	26 253005	63.00
26 254001	30.00	26 254002	30.00	26 254003	50.00	26 254004	45.00	26 254005	2500.00	26 254006	60.00
26 254007	50.00	26 254008	60.00	26 254009	20.00	26 254010	2800.00	26 254011	3800.00	26 254012	22500.00
26 254013	2500.00	26 254014	15.21	26 255001	216.00	26 255002	359.00	26 255003	924.00	26 255004	359.00
26 255005	582.00	26 255006	40.00	26 256001	235.00	26 256002	270.00	26 256003	190.00	26 256004	270.00
26 256005	434.00	26 256006	220.00	26 256007	220.00	26 256008	425.00	26 256009	225.00	26 256010	75.00
26 256011	160.00	26 256012	246.00	26 256013	308.00	26 256014	425.00	26 257001	140.00	26 257002	65.00
26 257003	208.00	26 257004	125.00	26 257005	125.00	26 257006	308.00	26 258001	10.00	26 258002	8.00
26 258003	8.00	26 258004	10.00	26 258005	10.00	26 258006	20.00	26 258007	10.00	26 258008	10.00
26 259001	46.74	26 259002	49.00	26 259003	51.93	26 259004	43.00	26 259005	32.00	26 259006	55.00
26 260001	69.00	26 260002	76.00	26 260003	28.00	26 260004	103.50	26 260005	17.00	26 260006	14.00
26 260007	5.00	26 260008	9.50	26 260009	40.50	26 260010	52.00	26 260011	57.00	26 260012	11.00
26 260013	19.90	26 261001	6756.87	26 261002	2992.25	26 261003	4812.50	26 261004	3393.62	26 261005	14976.00
26 261006	6699.00	26 262001	1945.83	26 262002	3041.67	26 262003	2415.00	26 262004	1404.17	26 263001	3450.83
26 263002	4055.83	26 263003	1557.50	26 263004	2366.67	26 264001	3359.17	26 264002	1769.58	26 264003	3516.67
26 264004	4997.50	26 265001	908.33	26 265002	725.00	26 265003	383.33	26 265004	1300.00	26 266001	875.00
26 266002	1607.58	26 266003	800.00	26 266004	616.67	26 267001	916.67	26 267002	825.00	26 267003	1300.00
26 267004	460.00	26 268001	3000.00	26 268002	13075.00	26 268003	5570.00	26 268004	5000.00	26 269001	450.00
26 269002	300.00	26 269003	248.00	26 269004	295.00	26 270001	300.00	26 270002	150.00	26 270003	180.00
26 270004	320.00	26 271001	80.00	26 271002	115.00	26 271003	89.00	26 271004	95.00	26 271005	380.00
26 271006	350.00	26 272001	65.00	26 272002	60.00	26 272003	75.00	26 272004	83.00	26 272005	55.00
26 272006	52.00	26 272007	55.00	26 272008	70.00	26 273001	40.00	26 273002	118.00	26 273003	433.33
26 273004	52.00	26 273005	52.00	26 274001	99.00	26 274002	149.00	26 274003	45.00	26 274004	108.38
26 274005	36.50	26 274006	27.00	26 274007	299.00	26 275001	95.00	26 275002	122.00	26 275003	112.00
26 276001	232.00	26 276002	219.00	26 276003	177.00	26 276004	212.00	26 276005	377.00	26 276006	180.00
26 276007	99.00	26 276008	248.00	26 276009	165.00	26 276010	170.00	26 276011	89.00	26 276012	92.00
26 276013	42.00	26 276014	50.00	26 276015	50.00	26 276016	60.18	26 276017	30.00	26 276018	72.00
26 276019	90.00	26 276020	94.00	26 276021	133.00	26 276022	41.12	26 276023	90.00	26 277001	654.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 277002	990.00	26 277003	450.00	26 277004	1090.00	26 277005	1634.00	26 277006	1069.00	26 277007	1294.00
26 277008	650.00	26 277009	600.00	26 278001	1488.34	26 277011	699.00	26 277012	450.00	26 278001	70.00
26 278002	60.00	26 278003	300.00	26 278004	130.00	26 279001	100.00	26 279002	450.00	26 279003	200.00
26 279004	260.00	26 279005	450.00	26 279006	450.00	26 280001	2949.00	26 280002	1039.50	26 280003	899.00
26 280004	498.00	26 280005	339.00	26 280006	199.00	26 280007	599.00	26 280008	1119.00	26 281001	7.50
26 281002	52.00	26 281003	36.00	26 281004	17.50	26 281005	50.00	26 281006	69.90	26 282001	29.00
26 282002	146.00	26 282003	165.00	26 282004	95.00	26 282005	84.00	26 282006	34.00	26 282007	30.00
26 283001	161.70	26 283002	142.00	26 283003	743.36	26 283004	25.00	26 283005	65.00	26 283006	21.50
26 283007	64.00	26 283008	15.00	26 283009	350.00	26 283010	200.00	26 283011	27.30	26 283012	181.82
26 283013	269.00	26 283014	83.51	26 284001	136.75	26 284002	118.75	26 284003	101.25	26 284004	182.00
26 284005	340.00	26 284006	153.75	26 285001	47.00	26 285002	18.50	26 285003	34.50	26 285004	60.00
26 285005	146.00	26 286001	88.75	26 286002	197.63	26 286003	66.67	26 286004	127.27	26 286005	81.67
26 287001	72.50	26 287002	63.00	26 287003	68.00	26 287004	70.38	26 287005	62.00	26 288001	55.00
26 288002	22.25	26 288003	70.50	26 288004	28.84	26 288005	17.50	26 288006	22.90	26 288007	29.50
26 288008	60.00	26 288009	30.50	26 288010	21.00	26 288011	55.00	26 288012	27.30	26 288013	59.00
26 288014	49.00	26 288015	56.30	26 288016	269.00	26 288017	13.90	26 289001	236.00	26 289002	85.00
26 289003	158.50	26 289004	153.00	26 289005	109.00	26 289006	17.50	26 289007	138.50	26 289008	131.60
26 289009	110.00	26 290001	24.90	26 290002	24.90	26 290003	23.47	26 290004	41.50	26 290005	31.50
26 290006	43.50	26 290007	20.80	26 290008	14.00	26 290009	21.00	26 290010	133.50	26 290011	26.90
26 291001	33.61	26 291002	112.25	26 291003	59.00	26 291004	69.00	26 291005	112.25	26 291006	58.00
26 291007	48.00	26 291008	204.31	26 291009	300.00	26 291010	13.50	26 291011	66.67	26 291012	42.70
26 291013	124.29	26 291014	62.00	26 291015	58.00	26 292001	29.90	26 292002	16.50	26 292003	11.43
26 292004	23.00	26 292005	24.90	26 292006	25.00	26 292007	15.50	26 292008	82.00	26 292009	49.90
26 292010	48.00	26 293001	198.00	26 293002	2079.00	26 293003	90.94	26 293004	16.00	26 293005	15.00
26 293006	12.00	26 293007	49.00	26 293008	65.00	26 293009	132.00	26 293010	90.00	26 293011	168.00
26 293012	299.00	26 293013	872.00	26 293014	632.00	26 293015	1774.00	26 293016	299.00	26 293017	95.00
26 293018	130.00	26 293019	230.00	26 293020	175.00	26 293021	250.00	26 293022	39.00	26 293023	79.00
26 293024	199.00	26 293025	49.00	26 293026	69.00	26 293027	73.73	26 293028	99.00	26 294001	1119.00
26 294002	20.50	26 294003	152.15	26 294004	148.00	26 294005	128.00	26 294006	89.99	26 294007	1499.00
26 294008	279.00	26 294009	974.50	26 294010	4.80	26 294011	3949.00	26 294012	3150.00	26 294013	60.00
26 294014	350.00	26 294015	999.00	26 294016	350.00	26 294017	999.00	26 294018	450.00	26 294019	260.00
26 294020	72.00	26 294021	89.00	26 294022	259.00	26 294023	399.00	26 294024	139.00	26 294025	489.00
26 294026	339.00	26 294027	99.90	26 294028	119.90	26 294029	229.80	26 294030	65.00	26 295001	2145.83
26 295002	2860.83	26 295003	2321.67	26 295004	3242.08	26 296001	107.79	26 297001	422.45	26 297002	1735.00
26 297003	70.00	26 297004	126.73	26 297005	70.00	26 297006	84.49	26 297007	422.45	26 298001	14900.00
26 298002	7500.00	26 298003	20500.00	26 298004	20900.00	26 299001	580.00	26 299002	800.00	26 299003	1100.00
26 299004	550.00	27 001001	20.00	27 001002	17.60	27 001003	27.22	27 001004	13.90	27 001005	22.75
27 001006	22.00	27 001007	24.90	27 002001	150.00	27 002002	110.83	27 002003	132.94	27 002004	241.94
27 002005	89.90	27 003001	154.44	27 003002	127.59	27 003003	91.48	27 003004	143.54	27 003005	57.79
27 003006	49.23	27 003007	155.00	27 004001	69.30	27 004002	82.50	27 004003	72.75	27 004004	83.33
27 004005	130.77	27 004006	52.94	27 004007	74.07	27 004008	180.00	27 004009	153.33	27 004010	64.71
27 004011	75.27	27 004012	126.32	27 004013	105.26	27 005001	12.80	27 005002	11.05	27 005003	70.00
27 005004	84.49	27 005005	14.00	27 005006	12.00	27 006001	25.35	27 006002	30.00	27 006003	57.84
27 006004	28.00	27 006005	26.00	27 006006	34.00	27 006007	25.50	27 007001	14.45	27 007002	143.33
27 007003	19.00	27 007004	14.05	27 007005	128.76	27 007006	20.00	27 007007	22.00	27 007008	20.00
27 007009	15.91	27 007010	15.00	27 008001	1.50	27 008002	5.00	27 008003	2.00	27 008004	1.70
27 008005	1.50	27 008006	5.00	27 008007	4.50	27 008008	4.00	27 008009	7.00	27 009001	50.88
27 009002	75.68	27 009003	71.43	27 009004	104.76	27 009005	50.74	27 009006	73.63	27 009007	71.60
27 010001	6.00	27 010002	7.60	27 010003	7.00	27 010004	6.50	27 010005	6.00	27 010006	6.50
27 010007	7.50	27 010008	6.50	27 010009	7.50	27 010010	6.00	27 010011	7.00	27 011001	30.00
27 011002	24.00	27 011003	20.90	27 011004	32.73	27 011005	29.50	27 011006	43.03	27 011007	29.50
27 011008	30.00	27 011009	30.00	27 011010	35.00	27 011011	30.00	27 011012	35.00	27 011013	48.50
27 011014	33.00	27 012001	148.63	27 012002	121.09	27 012003	126.19	27 012004	218.75	27 012005	216.00
27 012006	260.00	27 012007	96.26	27 013001	89.90	27 013002	410.00	27 013003	71.50	27 013004	98.00
27 013005	60.00	27 013006	190.90	27 014001	20.00	27 014002	20.00	27 014003	20.00	27 014004	20.00
27 014005	21.00	27 014006	19.75	27 014007	18.00	27 014008	20.00	27 014009	20.00	27 014010	22.00
27 014011	34.00	27 014012	19.00	27 015001	41.22	27 015002	40.00	27 015003	60.78	27 015004	39.00
27 015005	45.00	27 015006	40.00	27 015007	40.00	27 015008	40.00	27 015009	40.00	27 015010	35.00
27 015011	22.00	27 015012	62.50	27 015013	52.29	27 016001	20.92	27 016002	127.60	27 016003	92.00
27 016004	63.89	27 016005	71.43	27 016006	120.42	27 017001	88.10	27 017002	97.00	27 017003	91.25
27 017004	90.00	27 017005	77.78	27 017006	74.99	27 017007	84.50	27 017008	78.20	27 017009	133.75
27 017010	98.73	27 017011	114.20	27 017012	120.00	27 017013	100.00	27 017014	88.98	27 017015	66.99
27 017016	74.15	27 017017	62.00	27 017018	95.00	27 017019	88.75	27 017020	98.75	27 017021	100.00
27 017022	90.00	27 017023	100.00	27 017024	85.00	27 017025	85.00	27 017026	65.00	27 017027	96.05
27 017028	106.15	27 017029	35.15	27 017030	120.00	27 017031	75.00	27 017032	90.00	27 018001	143.75
27 018002	157.75	27 018003	159.90	27 018004	209.00	27 018005	129.90	27 018006	128.00	27 018007	69.90
27 018008	150.00	27 018009	94.00	27 018010	150.00	27 018011	90.00	27 018012	147.75	27 018013	130.00
27 018014	89.00	27 018015	111.60	27 018016	90.00	27 018017	87.90	27 018018	100.00	27 018019	236.80
27 018020	274.00	27 018021	409.00	27 018022	168.90	27 018023	160.00	27 018024	280.10	27 018025	379.00
27 018026	149.90	27 018027	140.00	27 018028	150.00	27 018029	144.00	27 018030	130.00	27 018031	125.00
27 018032	100.00	27 018033	112.50	27 018034	100.00	27 018035	137.00	27 018036	75.00	27 018037	150.00
27 018038	155.00	27 018039	110.00	27 018040	155.00	27 018041	155.00	27 018042	162.50	27 018043	135.00
27 018044	115.00	27 018045	90.00	27 018046	130.00	27 018047	135.00	27 019001	380.00	27 019002	110.00
27 019003	157.29	27 019004	590.00	27 019005	65.90	27 019006	215.60	27 019007	89.89	27 019008	69.50
27 019009	57.95	27 019010	94.00	27 019011	170.00	27 019012	360.00	27 019013	857.14	27 019014	290.00
27 019015	124.50	27 021001	84.00	27 021002	81.20	27 020003	75.00	27 021004	75.00	27 021005	100.00
27 020006	89.00	27 021001	216.15	27 021002	79.60	27 021003	121.90	27 021004	120.00	27 021005	222.00
27 021006	130.00	27 021007	80.00	27 021008	155.17	27 021009	222.00	27 021010	116.40	27 021011	129.44
27 021012	158.62	27 022001	110.00	27 022002	55.15	27 022003	65.00	27 022004	48.90	27 022005	68.00
27 022006	39.00	27 022007	33.20	27 022008	67.99	27 022009	35.00	27 022010	27.00	27 022011	65.00
27 022012	68.00	27 022013	95.00	27 022014	48.00	27 022015	63.00	27 022016	81.90	27 022017	54.40
27 022018	41.90	27 022019	85.00	27 022020	68.00	27 022021	68.00	27 022022	28.00	27 023001	76.00
27 023002	69.90	27 023003	75.90	27 023004	75.00	27 023005	85.00	27 023006	70.00	27 023007	82.71
27 023008	48.90	27 023009	67.31	27 023010	62.62	27 023011	3.50	27 024001	244.75	27 024002	234.00
27 024003	195.90	27 024004	117.60	27 024005	236.00	27 024006	103.00	27 024007	110.00	27 024008	300.00
27 025001	55.00	27 025002	49.90	27 025003	33.50	27 025004	85.65	27 025005	50.00	27 025006	90.65
27 025007	55.00	27 025008	50.00	27 025009	46.00	27 026001	75.06	27 026002	135.71	27 026003	121.38
27 026004	71.76	27 026005	65.54	27 026006	99.29	27 026007	64.24	27 026008	105.71	27 026009	84.11
27 026010	127.86	27 026011	146.15	27 026012	119.23	27 027001	188.43	27 027002	234.50	27 027003	200.00
27 027004	237.50	27 027005	220.00	27 027006	230.00	27 027007	250.00	27 028001	112.40	27 028002	320.00
27 028003	264.00	27 028004	90.00	27 028005	85.00	27 028006	200.00	27 028007	350.00	27 028008	150.00
27 028009	400.00	27 029001	174.14	27 029002	580.00	27 029003	982.17	27 029004	217.39	27 029005	110.00
27 030001	91.65	27 030002	120.00	27 030003	94.90	27 030004	92.50	27 030005	120.00	27 030006	68.75
27 030007	62.00	27 030008	58.85	27 030009	112.50	27 030010	100.00	27 030011	131.00	27 030012	112.50
27 030013	90.00	27 030014	69.90	27 030015	90.00	27 030016	184.00	27 030017	85.00	27 030018	120.00
27 030019	80.00	27 030020	130.00	27 030021	120.00	27 030022	125.00	27 030023	120.00	27 030024	190.00
27 031001	80.50	27 031002	61.40	27 031003	63.90	27 031004	75.73	27 031005	69.56	27 031006	67.59
27 031007	67.50	27 031008	60.00	27 032001	50.70	27 032002	65.14	27 032003	61.38	27 032004	40.00
27 032005	33.05	27 032006	63.50	27 032007	70.50	27 032008	38.00	27 033001	38.89	27 033002	40.70
27 033003	40.11	27 033004	36.35	27 033005	28.91	27 033006	26.96	27 034001	141.25	27 034002	93.50
27 034003	41.80	27 034004	130.58	27 034005	115.83	27 034006	158.75	27 035001	319.17	27 035002	300.00
27 035003	42.97	27 036004	66.54	27 036005	38.66	27 036006	62.97	27 036007	45.00	27 036001	17.44
27 036002	21.00	27 036003	13.90	27 036004	23.92	27 036005	18.89	27 036006	21.50	27 036007	21.00
27 036008	21.90	27 036009	20.00	27 036010	20.00	27 037001	108.81	27 037002	142.00	27 037003	94.25
27 037004	370.12	27 037005	136.33	27 037006	115.00	27 037007	120.00	27 037008	526.55	27 037009	120.00
27 038001	103.14	27 038002	91.00	27 038003	70.30	27 038004	52.33	27 038005	111.52	27 039001	100.00
27 039002	101.40	27 039003	162.04	27 039004	110.00	27 039005	88.00	27 039006	78.00	27 040001	151.61
27 040002	179.90	27 040003	119.90	27 040004	106.65	27 040005	105.28	27 040006	140.00	27 040007	93.75
27 040008	148.00	27 040009	180.00	27 041001	176.70	27 041002	140.18	27 041003	163.01	27 041004	190.00
27 041005	130.00	27 041006	130.00	27 041007	108.00	27 041008	108.00	27 041009	150.00	27 042001	50.92
27 042002	40.00	27 042003	34.11	27 042004	54.36	27 042005	45.83	27 042006	48.00	27 042007	41.32
27 042008	83.50	27 042009	196.20	27 042010	47.92	27 042011	70.15	27 042012	53.00	27 042013	53.27
27 042014	73.25	27 042015	94.50	27 042016	46.67	27 043001	44.02	27 043002	31.00	27 043003	25.90
27 043004	36.00	27 043005	32.04	27 043006	29.92	27 043007	26.67	27 043008	36.00	27 044001	39.00
27 044002	23.40	27 044003	41.00	27 044004	33.00	27 044005	54.00	27 044006	40.00	27 044007	41.50
27 044008	60.00	27 044009	39.90	27 045001	105.00	27 045002	159.56	27 045003	177.78	27 045004	194.44
27 045005	92.33	27 045006	155.56	27 045007	200.89	27 046001	47.95	27 046002	49.85	27 046003	56.40
27 046004	49.99	27 046005	26.40	27 046006	58.75	27 046007	60.00	27 046008	60.00	27 046009	39.00
27 046010	52.23	27 047001	104.80	27 047002	39.74	27 047003	91.50	27 047004	65.39	27 047005	49.13
27 047006	79.90	27 047007	68.00	27 047008	116.00	27 047009	89.90	27 047010	43.69	27 047011	74.99
27 048001	33.75	27 048002	29.05	27 048003	31.08	27 048004	35.00	27 048005	41.93	27 048006	25.31
27 048007	42.15	27 048008	28.35	27 049001	24.18	27 049002	15.58	27 049003	24.10	27 049004	31.49
27 049005	27.50	27 049006	24.50	27 049007	30.00	27 049008	31.65	27 049009	35.00	27 049010	27.75
27 049011	27.58	27 049012	30.00	27 049013	28.65	27 049014	38.00	27 049015	18.36	27 049016	18.36
27 049017	16.05	27 050001	40.33	27 050002	31.30	27 050003	49.23	27 050004	43.99	27 050005	47.40
27 050006	36.90	27 050007	45.00	27 050008	45.00	27 050009	64.25	27 050010	43.71	27 051001	30.28
27 051002	23.15	27 051003	24.58	27 051004	24.99	27 051005	21.40	27 051006	25.00	27 051007	23.99
27 051008	18.50	27 051009	28.35	27 051010	21.36	27 051011	27.15	27 052001	17.90	27 052002	18.65
27 052003	12.30	27 052004	17.38	27 052005	20.00	27 052006	15.50	27 052007	16.90	27 052008	18.65
27 052009	19.99	27 052010	15.67	27 053001	48.66	27 053002	43.77	27 053003	37.94	27 053004	49.39
27 053005	187.22	27 053006	194.50	27 053007	608.00	27 053008	150.00	27 053009	69.00	27 053010	121.43
27 053011	150.08	27 053012	156.25	27 053013	645.34	27 053014	260.00	27 054001	42.70	27 054002	25.00
27 054003	39.90	27 054004	39.90	27 054005	59.00	27 054006	19.58	27 054007	151.86	27 054008	16.99
27 054009	19.90	27 054010	69.80	27 054011	18.58	27 054012	17.08	27 054013	18.85	27 054014	27.90
27 054015	84.90	27 054016	54.80	27 054017	69.90	27 054018	24.56	27 054019	45.50	27 054020	50.00
27 054021	60.00	27 054022	26.35	27 054023	20.08	27 054024	26.25	27 054025	21.90	27 054026	24.30
27 055001	32.50	27 055002	30.58	27 055003	31.80	27 055004	30.99	27 055005	26.36	27 055006	25.00
27 055007	20.00	27 056008	27.63	27 055009	26.36	27 055010	30.65	27 056001	46.70	27 056002	39.33
27 056003	40.90	27 056004	42.33	27 056005	52.50	27 056006	39.31	27 056007	60.00	27 056008	25.90
27 056009	50.00	27 056010	56.95	27 056011	37.40	27 056012	41.40	27 057001	40.00	27 057002	25.43
27 057003	31.49	27 057004	36.43	27 057005	22.65	27 057006	23.55	27 057007	30.65	27 057008	24.65
27 057009	20.33	27 058001	18.36	27 058002	32.10	27 058003	21.33	27 058004	18.90	27 058005	22.88
27 058006	20.00	27 058007	20.00	27 058008	31.30	27 058009	22.87	27 058010	18.65	27 059001	9.90
27 059002	13.60	27 059003	13.33	27 059004	12.99	27 059005	11.86	27 059006	9.74	27 059007	11.43
27 059008	12.26	27 059009	7.75	27 059010	11.65	27 059011	11.86	27 060001	94.13	27 060002	69.80
27 060003	84.20	27 060004	50.03	27 060005	59.00	27 060006	59.40	27 060007	67.73	27 060008	97.00
27 060009	82.65	27 060010	50.25	27 060011	87.97	27 061001	20.90	27 061002	24.08	27 061003	18.50
27 061004	15.00	27 061005	16.50	27 061006	27.50	27 061007	25.90	27 061008	30.00	27 061009	25.00
27 061010	26.00	27 061011	28.00	27 061012	23.13	27 061013	23.90	27 061014	24.61	27 062001	27.15
27 062002	28.78	27 062003	26.58	27 062004	34.40	27 062005	30.99	27 062006	34.15	27 062007	27.75
27 062008	27.50	27 062009	30.00	27 062010	24.55	27 062011	23.00	27 063001	19.83	27 063002	19.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 063003	15.00	27 063004	25.00	27 063005	25.00	27 063006	17.80	27 063007	22.90	27 063008	17.50
27 063009	17.08	27 063010	22.90	27 064001	42.08	27 064002	49.88	27 064003	47.24	27 064004	53.03
27 064005	37.50	27 064006	33.25	27 064007	43.75	27 064008	46.50	27 064009	47.13	27 065001	164.15
27 065002	250.00	27 065003	135.25	27 065004	179.99	27 065005	140.00	27 065006	137.50	27 065007	225.00
27 065008	180.00	27 065009	270.00	27 065010	180.00	27 066001	24.35	27 066002	29.74	27 066003	31.50
27 066004	25.00	27 066005	23.75	27 066006	28.65	27 066007	30.00	27 066008	35.00	27 066009	26.53
27 066010	26.90	27 066011	30.00	27 067001	58.10	27 067002	41.03	27 067003	114.29	27 067004	74.84
27 067005	42.63	27 067006	52.27	27 068001	38.83	27 068002	43.35	27 068003	41.40	27 068004	35.00
27 068005	35.47	27 068006	42.90	27 068007	49.90	27 069001	22.00	27 069002	24.13	27 069003	32.00
27 069004	36.90	27 069005	25.35	27 069006	21.92	27 069007	39.90	27 069008	28.00	27 069009	32.00
27 069010	30.87	27 069011	31.50	27 069012	30.50	27 070001	27.67	27 070002	29.38	27 070003	41.86
27 070004	201.25	27 070005	30.24	27 070006	46.51	27 071001	15.00	27 071002	33.83	27 071003	40.63
27 071004	29.13	27 071005	25.13	27 071006	29.99	27 071007	24.00	27 071008	34.90	27 071009	23.75
27 071010	25.00	27 071011	45.00	27 071012	32.40	27 071013	26.00	27 072001	16.36	27 072002	9.65
27 072003	14.40	27 072004	11.33	27 072005	21.25	27 072006	19.00	27 072007	21.25	27 072008	24.00
27 072009	14.00	27 072010	21.10	27 072011	21.10	27 072012	20.00	27 072013	20.00	27 072014	15.75
27 072015	19.50	27 072016	34.90	27 072017	14.79	27 072018	17.04	27 073001	31.90	27 073002	31.53
27 073003	36.77	27 073004	23.90	27 073005	15.00	27 073006	34.78	27 073007	20.00	27 073008	17.00
27 073009	28.00	27 074001	94.25	27 074002	50.00	27 074003	53.50	27 074004	37.80	27 074005	33.25
27 074006	45.00	27 074007	32.00	27 074008	25.00	27 074009	104.00	27 074010	57.00	27 074011	39.60
27 075001	5.31	27 075002	100.00	27 075003	6.08	27 075004	18.08	27 075005	31.40	27 075006	11.00
27 075007	12.00	27 075008	8.70	27 076001	26.40	27 076002	21.54	27 076003	23.60	27 076004	33.21
27 076005	26.25	27 076006	24.72	27 076007	30.00	27 076008	26.74	27 076009	59.70	27 076010	24.33
27 076011	42.00	27 076012	87.25	27 076013	49.78	27 076014	38.75	27 076015	35.00	27 076016	18.86
27 076017	87.40	27 076018	27.90	27 076019	18.33	27 076020	21.08	27 077001	27.53	27 077002	17.58
27 077003	21.85	27 077004	30.00	27 077005	23.25	27 077006	22.90	27 077007	25.00	27 077008	28.24
27 077009	30.00	27 077010	30.00	27 077011	22.90	27 077012	25.00	27 077013	25.00	27 078001	278.38
27 078002	226.48	27 078003	258.82	27 078004	193.75	27 078005	223.53	27 078006	39.90	27 078007	173.53
27 078008	173.53	27 078009	311.11	27 078010	285.71	27 079001	15.75	27 079002	19.33	27 079003	23.60
27 079004	25.00	27 079005	22.75	27 079006	18.00	27 079007	19.90	27 079008	17.78	27 079009	28.93
27 079010	20.99	27 079011	19.83	27 079012	20.18	27 079013	20.90	27 080001	18.90	27 080002	24.05
27 080003	24.30	27 080004	21.99	27 080005	30.90	27 080006	25.90	27 080007	25.00	27 080008	22.50
27 080009	16.99	27 080010	22.17	27 081001	79.00	27 081002	81.00	27 081003	82.75	27 081004	40.00
27 081005	37.95	27 081006	66.00	27 081007	36.60	27 081008	33.75	27 081009	41.86	27 081010	90.86
27 081011	34.32	27 081012	75.20	27 081013	30.67	27 081014	35.07	27 082001	13.53	27 082002	13.80
27 082003	16.50	27 082004	17.90	27 082005	20.00	27 082006	16.74	27 082007	13.42	27 082008	20.50
27 082009	20.00	27 082010	20.50	27 082011	17.15	27 082012	17.90	27 083001	19.90	27 083002	31.56
27 083003	22.86	27 083004	26.00	27 083005	24.45	27 083006	22.50	27 084001	144.45	27 084002	9.00
27 084003	105.63	27 084004	297.92	27 084005	509.30	27 084006	312.50	27 084007	56.25	27 084008	59.50
27 084009	86.43	27 084010	33.00	27 084011	62.00	27 084012	218.75	27 084013	1.00	27 084014	186.34
27 084015	146.67	27 084016	278.85	27 084017	110.19	27 084018	119.17	27 084019	75.93	27 084020	79.63
27 084021	8.00	27 084022	79.00	27 084023	17.50	27 084024	10.00	27 085001	75.53	27 085002	78.00
27 085003	120.97	27 085004	120.00	27 085005	103.45	27 085006	36.98	27 085007	113.73	27 085008	59.00
27 085009	79.00	27 086001	35.83	27 086002	45.90	27 086003	52.78	27 086004	128.00	27 086005	29.00
27 086006	260.00	27 086007	38.90	27 086008	44.13	27 086009	217.23	27 086010	43.66	27 086011	14.00
27 087001	147.78	27 087002	112.39	27 087003	93.36	27 087004	118.33	27 087005	85.38	27 087006	106.64
27 088001	10.10	27 088002	170.63	27 088003	172.80	27 088004	10.50	27 088005	184.50	27 088006	232.60
27 088007	48.00	27 088008	15.50	27 088009	11.60	27 089001	440.00	27 089002	300.00	27 089003	480.00
27 089004	319.50	27 089005	271.43	27 089006	400.00	27 090001	67.86	27 090002	135.59	27 090003	79.28
27 090004	108.41	27 090005	108.41	27 090006	25.00	27 090007	81.76	27 091001	149.91	27 091002	97.45
27 091003	29.67	27 091004	153.19	27 091005	37.50	27 092001	257.94	27 092002	247.05	27 092003	275.00
27 092004	89.85	27 092005	63.71	27 092006	5.00	27 092007	90.00	27 092008	99.58	27 092009	1020.00
27 092010	413.85	27 092011	32.50	27 093001	33.33	27 093002	75.32	27 093003	53.68	27 093004	26.07
27 093005	60.02	27 093006	128.26	27 093007	23.50	27 093008	187.50	27 094001	233.33	27 094002	351.55
27 094003	396.00	27 094004	872.94	27 094005	714.29	27 094006	642.86	27 094007	619.05	27 094008	521.06
27 094009	454.29	27 095001	139.20	27 095002	156.00	27 095003	259.75	27 095004	257.50	27 096001	104.75
27 096002	77.50	27 096003	170.00	27 096004	122.50	27 096005	58.68	27 096006	47.75	27 097001	10.24
27 097002	10.00	27 097003	10.67	27 097004	17.93	27 097005	100.00	27 097006	17.90	27 097007	18.50
27 097008	10.63	27 098001	25.42	27 098002	0.63	27 098003	6.13	27 098004	9.00	27 098005	10.67
27 098006	25.42	27 098007	32.00	27 098008	18.00	27 098009	25.70	27 098010	25.00	27 098011	16.67
27 098012	34.26	27 098013	11.00	27 098014	5.16	27 099001	6.00	27 099002	4.60	27 099003	4.10
27 099004	366.67	27 099005	4.30	27 099006	4.50	27 099007	276.00	27 099008	2.85	27 100001	23.40
27 100002	32.84	27 100003	22.00	27 100004	36.42	27 100005	17.90	27 100006	10.00	27 100007	28.17
27 100008	18.52	27 100009	21.00	27 100010	13.00	27 100011	17.40	27 100012	19.03	27 101001	31.83
27 101002	33.52	27 101003	31.72	27 101004	13.50	27 101005	34.17	27 101006	25.00	27 101007	17.83
27 101008	42.25	27 101009	26.67	27 102001	148.57	27 102002	121.53	27 102003	499.00	27 102004	117.02
27 102005	295.72	27 102006	262.32	27 103001	236.15	27 103002	155.00	27 103003	306.66	27 103004	109.90
27 103005	200.86	27 103006	349.29	27 103007	313.33	27 103008	878.64	27 103009	918.67	27 103010	375.00
27 104001	102.45	27 104002	211.34	27 104003	202.43	27 104004	191.06	27 104005	292.15	27 104006	123.19
27 105001	391.72	27 105002	234.03	27 105003	169.79	27 105004	719.40	27 106001	295.99	27 106002	196.06
27 106003	153.33	27 106004	273.33	27 106005	150.00	27 107001	43.66	27 107002	38.03	27 107003	26.67
27 107004	49.29	27 107005	27.70	27 107006	45.06	27 107007	40.39	27 107008	39.44	27 107009	42.18
27 107010	45.07	27 107011	50.70	27 107012	38.05	27 108001	59.00	27 108002	55.80	27 108003	40.00
27 108004	56.75	27 108005	50.00	27 108006	59.50	27 108007	52.00	27 109001	329.00	27 109002	249.00
27 109003	399.00	27 109004	160.19	27 109005	299.00	27 109006	59.99	27 109007	97.00	27 109008	319.00
27 110001	13.93	27 111002	19.00	27 111003	26.50	27 111004	169.00	27 111005	159.00	27 111006	69.00
27 111001	89.00	27 111002	269.00	27 111003	17.99	27 111004	119.00	27 111005	62.44	27 111006	69.00
27 111007	28.00	27 111008	69.50	27 111009	40.00	27 112001	89.00	27 112002	32.50	27 112003	54.00
27 112004	64.90	27 112005	74.90	27 113001	949.00	27 113002	549.00	27 113003	139.99	27 113004	299.00
27 113005	229.00	27 113006	149.99	27 114001	299.00	27 114002	299.00	27 114003	127.18	27 114004	299.00
27 114005	63.58	27 115001	499.00	27 115007	219.00	27 114008	179.00	27 115009	39.99	27 114010	250.00
27 115001	299.00	27 115002	249.00	27 115003	79.90	27 115004	119.00	27 115005	34.99	27 116001	69.99
27 116002	599.00	27 116003	389.00	27 116004	199.00	27 117001	549.00	27 117002	39.90	27 117003	249.00
27 117004	368.00	27 118001	189.99	27 118002	299.00	27 118003	399.00	27 118004	449.00	27 118005	169.00
27 118006	599.00	27 118007	256.00	27 118008	307.50	27 118009	268.00	27 119001	679.15	27 119002	200.00
27 119003	599.00	27 119004	129.99	27 119005	379.00	27 119006	299.00	27 119007	722.00	27 120001	649.00
27 120002	139.99	27 120003	229.00	27 120004	127.21	27 120005	649.00	27 120006	178.00	27 120007	599.50
27 121001	999.00	27 121002	150.00	27 121003	350.00	27 121004	249.00	27 121005	47.00	27 121006	799.00
27 121007	299.00	27 121008	299.99	27 121009	299.99	27 121010	209.30	27 121011	901.46	27 121012	799.00
27 121013	1269.00	27 121014	1299.00	27 121015	299.99	27 121016	1119.00	27 121017	247.00	27 121018	1699.00
27 121019	399.00	27 121020	499.99	27 121021	279.30	27 121022	299.00	27 121023	509.15	27 121024	259.99
27 121025	690.52	27 121026	599.00	27 121027	279.00	27 121028	5800.00	27 121029	5500.00	27 121030	239.00
27 121031	342.00	27 121032	995.00	27 121033	247.00	27 122001	235.00	27 122002	469.00	27 122003	49.99
27 122004	24.99	27 122005	189.00	27 122006	171.00	27 123001	9.99	27 123002	39.90	27 123003	69.00
27 123004	34.99	27 123005	99.00	27 123006	49.00	27 123007	109.00	27 123008	64.00	27 123009	98.96
27 123010	109.00	27 123011	32.90	27 123012	89.00	27 123013	79.00	27 123014	54.00	27 123015	6.99
27 123016	54.00	27 123017	99.0018	27 123018	39.99	27 123019	149.00	27 123020	29.90	27 123021	72.66
27 123022	119.00	27 123023	39.90	27 123024	35.66	27 124001	129.00	27 124002	869.00	27 124003	219.00
27 124004	14.99	27 124005	34.99	27 124006	999.00	27 124007	300.00	27 124008	109.00	27 124009	78.95
27 125001	109.99	27 125002	199.00	27 125003	399.00	27 125004	109.00	27 125005	110.00	27 125006	599.00
27 126001	2790.00	27 126002	499.99	27 126003	699.00	27 126004	3499.00	27 127001	623.32	27 127002	130.75
27 127003	217.60	27 128004	399.00	27 128007	489.00	27 128002	143.79	27 128003	138.00	27 128004	799.00
27 128005	269.00	27 128006	29.99	27 128007	180.00	27 128008	299.90	27 128009	1199.00	27 128010	279.00
27 128011	1102.00	27 128012	485.00	27 128013	599.00	27 129001	599.00	27 129002	599.00	27 129003	139.99
27 129004	124.45	27 129005	579.00	27 130001	99.00	27 130002	116.00	27 130003	74.00	27 130004	10.00
27 131001	43.00	27 131002	150.00	27 131003	38.00	27 131004	43.00	27 132001	159.00	27 132002	268.00
27 132003	248.00	27 132004	3775.00	27 132005	230.30	27 132006	359.00	27 132007	329.00	27 132008	429.00
27 132009	399.00	27 132010	139.00	27 133001	869.00	27 133002	649.00	27 133003	539.00	27 133004	1599.00
27 133005	899.00	27 133006	1395.00	27 133007	689.00	27 134001	510.00	27 134002	275.00	27 134003	839.00
27 134004	265.00	27 134005	699.00	27 134006	173.52	27 135001	129.00	27 135002	399.00	27 135003	729.00
27 135004	202.00	27 135005	599.00	27 135006	363.30	27 136001	1299.00	27 136002	249.02	27 136003	2199.00
27 136004	689.00	27 136005	1395.00	27 136006	960.00	27 136007	729.00	27 137001	26.50	27 137002	37.40
27 137003	19.58	27 137004	12.00	27 137005	130.00	27 137006	80.00	27 137007	50.00	27 137008	100.00
27 138001	101.98	27 139001	101.83	27 140001	145.00	27 140002	185.00	27 140003	149.00	27 140004	1700.00
27 141001	119.20	27 141002	230.92	27 141003	457.60	27 141004	611.80	27 141005	1223.10	27 141006	2449.63
27 142001	750.00	27 142002	350.00	27 142003	720.00	27 142004	200.00	27 142005	600.00	27 142006	600.00
27 142007	6038.10	27 142008	33.00	27 143001	24.04	27 143002	48.08	27 143003	72.12	27 143004	101.24
27 143005	130.36	27 143006	159.07	27 143007	188.59	27 143008	217.86	27 143009	302.79	27 143010	387.88
27 143011	558.05	27 143012	898.39	27 143013	1238.74	27 143014	2089.60	27 143015	2940.46	27 143016	3621.14
27 143017	3791.32	27 143018	4642.18	27 143019	5493.04	27 143020	6343.90	27 143021	10171.58	27 143022	11287.79
27 143023	12404.00	27 143024	13520.21	27 143025	14636.42	27 143026	15752.63	27 143027	147.82	27 143028	1068.56
27 143029	1579.08	27 143030	2429.94	27 143031	2600.11	27 143032	16868.84	27 143033	17985.05	27 143034	22449.89
27 143035	26914.73	27 143036	31379.57	27 143037	35844.41	27 143038	44774.09	27 144001	20.48	27 144002	20.42
27 144003	11.06	27 144004	11.03	27 144005	20.54	27 144006	20.48	27 144007	11.06	27 144008	20.42
27 144009	11.03	27 144010	20.44	27 144011	11.04	27 144012	11.09	27 146001	3299.00	27 146002	3830.00
27 146003	301.00	27 146004	5799.00	27 146005	1300.00	27 146006	4999.00	27 146007	8400.00	27 146008	899.00
27 146009	2931.83	27 146010	3699.00	27 146011	6999.00	27 146012	18269.10	27 147001	9990.00	27 147002	6898.30
27 147003	7299.00	27 147004	30300.00	27 147005	10699.00	27 147006	23899.00	27 148001	225.29	27 148002	499.32
27 148003	298.00	27 148004	899.00	27 148005	369.00	27 148006	1786.00	27 148007	550.00	27 149001	2587.00
27 149002	6999.00	27 149003	1999.00	27 149004	3650.00	27 149005	10615.00	27 149006	2499.00	27 149007	7290.00
27 149008	899.00	27 149009	10310.00	27 150001	9990.00	27 150002	3884.80	27 150003	3799.00	27 150004	10828.71
27 150005	5418.03	27 151001	10823.00	27 151002	13630.00	27 151003	9196.00	27 151004	15990.00	27 151005	7799.00
27 151006	9421.00	27 151007	30001.00	27 151008	26990.00	27 152001	16790.00	27 152002	9698.00	27 152003	9499.00
27 152004	11190.00	27 152005	11499.00	27 152006	13800.00	27 152007	71620.00	27 152008	47997.00	27 153001	255.00
27 153002	287.00	27 153003	699.00	27 153004	869.00	27 153005	189.00	27 154001	299.00	27 154002	4.00
27 154003	169.00	27 154004	7.00	27 155001	1999.00	27 155002	1269.00	27 155003	1299.00	27 155004	229.00
27 155005	1119.00	27 155006	329.00	27 155007	179.00	27 155008	139.00	27 155009	210.00	27 156001	369.00
27 156002	49.99	27 156003	49.99	27 156004	79.99	27 157001	1199.00	27 157002	349.00	27 157003	499.00
27 157004	649.00	27 157005	149.99	27 158001	349.00	27 158002	249.00	27 158003	229.00	27 158004	17.49
27 158005	29.90	27 158006	99.00	27 159001	14299.00	27 159002	6399.00	27 159003	7970.00	27 159004	10758.90
27 159005	6199.00	27 159006	6999.00	27 159007	17999.00	27 160001	2134.40	27 160002	849.00	27 160003	499.00
27 160004	599.00	27 160005	1999.00	27 161001	8895.00	27 161002	8390.00	27 161003	3939.13	27 161004	5449.00
27 161005	6299.00	27 161006	6699.00	27 161007	14499.00	27 162001	2999.00	27 162002	1992.00	27 162003	1899.00
27 162004	2949.00	27 162005	1189.00	27 162006	2390.00	27 162007	2695.00	27 163001	9495.00	27 163002	7990.00
27 163003	12890.00	27 163004	9799.00	27 163005	5974.00	27 163006	8260.49	27 163007	8999.00	27 163008	15999.00
27 163009	16239.20	27 163010	8299.00	27 164001	13068.23	27 164002	8127.25	27 164003	9590.00	27 164004	9199.20
27 164005	9599.00	27 164006	9599.00	27 164007	8199.00	27 164008	15457.00	27 164009	8369.00	27 164010	15199.00
27 165001	436.50	27 165002	794.74	27 165003	489.00	27 165004	589.00	27 165005	1699.00	27 165006	2183.85
27 165007	1699.00	27 165008	679.00	27 165009	699.00	27 165010	819.00	27 165011	469.00	27 165012	2599.00
27 166001	1259.00	27 166002	799.00	27 166003	599.00	27 166004	849.00	27 166005	1199.00	27 166006	1149.00
27 166007	588.00	27 166008	2599.00	27 167001	445.00	27 167002	399.00	27 167003	789.00	27 167004	699.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 167005	379.00	27 167006	279.00	27 167007	449.00	27 167008	1399.00	27 168001	98.90	27 168002	62.50
27 168003	77.00	27 168004	219.00	27 168005	25.00	27 169001	3499.00	27 169002	1998.99	27 169003	629.00
27 169004	999.00	27 170001	489.00	27 170002	729.00	27 170003	304.00	27 170004	12.18	27 170005	115.99
27 170006	35.61	27 170007	34.80	27 170008	77.26	27 170009	24.00	27 170010	21.00	27 170011	29.00
27 170012	25.90	27 171001	299.00	27 171002	249.00	27 171003	560.00	27 171004	799.00	27 171005	239.00
27 171006	149.00	27 171007	227.00	27 171008	839.00	27 171009	1513.78	27 171010	139.00	27 172001	124.00
27 172002	75.00	27 172003	89.00	27 172004	14.00	27 173001	1487.49	27 173002	2847.91	27 173003	5550.00
27 173004	4195.00	27 173005	1575.00	27 173006	8950.00	27 173007	2773.65	27 173008	2005.64	27 173009	2954.78
27 173010	5104.00	27 173011	745.00	27 174001	65.90	27 174002	42.90	27 174003	96.00	27 174004	48.00
27 175001	145.00	27 175002	459.00	27 175003	61.48	27 175004	175.00	27 175005	247.00	27 175006	7.50
27 175007	245.00	27 175008	185.91	27 175009	1209.00	27 175010	214.21	27 175011	59.41	27 175012	897.76
27 175013	16.00	27 176014	115.00	27 175015	187.00	27 176001	115.00	27 176002	119.00	27 176003	32.90
27 176004	108.00	27 176005	85.00	27 176006	60.00	27 177001	59.90	27 177002	33.00	27 177003	16.56
27 177004	8.99	27 177005	31.95	27 177006	12.50	27 177007	39.00	27 177008	12.90	27 177009	29.90
27 178001	20.30	27 178002	7.37	27 178003	9.84	27 178004	7.21	27 178005	14.63	27 179001	16.00
27 179002	1.39	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	68.00	27 180002	56.00	27 180003	9.76
27 180004	74.00	27 180005	56.00	27 181001	36.78	27 181002	19.72	27 181003	41.67	27 181004	27.23
27 181005	44.00	27 181006	36.13	27 181007	48.00	27 182001	114.65	27 182002	14.90	27 182003	102.00
27 182004	52.59	27 182005	89.00	27 182006	24.00	27 182007	10.00	27 182008	58.00	27 183001	31.14
27 183002	38.75	27 183003	38.38	27 183004	45.48	27 183005	34.89	27 183006	38.69	27 184001	17.69
27 184002	55.00	27 184003	20.25	27 184004	55.78	27 184005	32.74	27 184006	45.62	27 184007	80.00
27 184008	62.00	27 184009	57.90	27 184010	66.43	27 185001	32.95	27 185002	41.33	27 185003	21.90
27 185004	45.00	27 185005	41.40	27 186001	27.52	27 186002	16.41	27 186003	17.80	27 186004	19.97
27 186005	19.09	27 186006	23.55	27 186007	30.00	27 186008	23.00	27 187001	47.72	27 187002	34.90
27 187003	14.50	27 187004	49.63	27 187005	32.72	27 187006	21.90	27 187007	16.00	27 187008	19.00
27 188001	2000.00	27 188002	600.00	27 188003	1450.00	27 188004	1320.00	27 188005	750.00	27 188006	300.00
27 188007	300.00	27 188008	500.00	27 188009	300.00	27 188010	200.00	27 189001	59.79	27 189002	68.00
27 189003	176.00	27 189004	61.95	27 189005	101.25	27 189006	83.50	27 189007	89.00	27 190001	340.00
27 190002	355.00	27 190003	362.00	27 190004	370.50	27 190005	110.00	27 191001	60.00	27 191002	141.26
27 191003	119.00	27 191004	50.00	27 191005	27.50	27 191006	25.00	27 191007	107.00	27 192001	202.00
27 192002	182.00	27 192003	135.00	27 192004	78.90	27 193001	568.00	27 193002	996.95	27 193003	492.00
27 193004	170.25	27 193005	25.00	27 193006	1055.00	27 194001	230.00	27 194002	275.00	27 194003	74.00
27 194004	414.75	27 194005	93.50	27 194006	47.00	27 194007	100.00	27 195001	88.00	27 195002	135.00
27 195003	130.00	27 195004	1115.40	27 195005	214.00	27 196001	125.00	27 196002	125.00	27 196003	122.00
27 196004	45.00	27 196005	89.52	27 197001	302.50	27 197002	150.00	27 197003	185.79	27 197004	98.00
27 197005	274.82	27 197006	199.00	27 197007	204.00	27 198001	263.55	27 198002	300.49	27 198003	239.75
27 198004	561.23	27 198005	262.17	27 198006	568.01	27 198007	331.00	27 199001	37.50	27 199002	166.00
27 199003	111.00	27 199004	51.45	27 199005	89.90	27 199006	349.90	27 199007	559.90	27 199008	215.00
27 200001	154.77	27 200002	52.33	27 200003	264.00	27 200004	66.00	27 200005	116.00	27 200006	44.00
27 200007	85.00	27 201001	227.20	27 201002	299.50	27 201003	323.00	27 201004	214.20	27 201005	204.00
27 201006	364.40	27 201007	286.02	27 201008	170.75	27 201009	445.00	27 201010	332.60	27 201011	1380.00
27 201012	1076.26	27 201013	548.99	27 201014	212.00	27 201015	231.50	27 201016	1147.00	27 201017	1114.50
27 201018	1573.00	27 201019	145.00	27 201020	141.95	27 201021	391.87	27 202001	4.90	27 202002	42.00
27 202003	19.00	27 202004	19.53	27 202005	319.00	27 202006	22.01	27 203001	3070.00	27 203002	725.00
27 203003	1399.00	27 203004	2300.00	27 204001	250.00	27 204002	500.00	27 204003	400.00	27 204004	50.00
27 204005	800.00	27 204006	500.00	27 204007	800.00	27 204008	1000.00	27 204009	600.00	27 204010	1000.00
27 204011	1200.00	27 204012	50.00	27 205001	3500.00	27 205002	3000.00	27 205003	800.00	27 205004	500.00
27 205005	600.00	27 206001	420.00	27 206002	200.00	27 206003	185.00	27 206004	45.00	27 206005	468.00
27 206006	500.00	27 207001	14000.00	27 207002	35000.00	27 207003	12146.00	27 208001	1300.00	27 208002	4578.68
27 208003	2582.22	27 208004	1096.20	27 209001	7274.80	27 209002	4578.68	27 209003	3500.00	27 209004	19200.00
27 210001	1200.00	27 210002	4500.00	27 210003	25000.00	27 210004	50000.00	27 210005	4000.00	27 211001	237900.00
27 211002	242100.00	27 211003	416400.00	27 211004	287500.00	27 211005	211990.00	27 211006	188600.00	27 211007	151000.00
27 211008	265900.00	27 211009	311300.00	27 211010	232500.00	27 211011	333800.00	27 211012	240900.00	27 211013	221500.00
27 212001	27020.56	27 212002	22509.77	27 212003	27990.00	27 212004	27499.00	27 212005	29999.00	27 212006	50749.13
27 213001	1999.00	27 213002	3799.00	27 213003	3299.00	27 213004	4099.00	27 213005	15199.00	27 213006	1600.00
27 213007	2180.00	27 213008	2599.00	27 213009	3299.00	27 213010	3990.00	27 214001	2255.16	27 214002	1329.00
27 214003	1782.87	27 214004	2178.99	27 214005	1136.90	27 215001	973.19	27 215002	1463.16	27 215003	1275.00
27 215004	1307.00	27 215005	4012.00	27 215006	2310.00	27 215007	1170.00	27 215008	1415.20	27 215009	2599.00
27 215010	1030.97	27 216001	118.83	27 216002	303.99	27 216003	2.92	27 216004	88.00	27 216005	345.00
27 216006	980.00	27 216007	895.00	27 216008	350.00	27 216009	156.18	27 216010	349.40	27 216011	869.97
27 216012	1568.16	27 216013	784.38	27 216014	641.73	27 216015	87.37	27 216016	105.51	27 216017	162.71
27 216018	156.07	27 216019	2896.20	27 216020	462.46	27 216021	1271.70	27 217001	72.22	27 217002	150.00
27 217003	72.94	27 217004	132.84	27 217005	44.44	27 217006	84.57	27 218001	109.77	27 219001	112.01
27 220001	120.00	27 220002	100.00	27 220003	100.00	27 220004	100.00	27 220005	140.00	27 220006	120.00
27 220007	100.00	27 220008	1600.00	27 220009	300.00	27 220010	150.00	27 220011	1250.00	27 220012	500.00
27 221001	9000.00	27 221002	777.20	27 221003	1950.00	27 221004	570.00	27 221005	1169.00	27 221006	460.00
27 221007	1300.00	27 221008	130.00	27 221009	1450.00	27 221010	2523.00	27 222001	10000.00	27 222002	4800.00
27 222003	522.00	27 222004	2100.00	27 222005	8500.00	27 223061	42.00	27 224001	10.00	27 224002	24.00
27 224003	10.00	27 224004	20.00	27 225001	291.00	27 225002	249.00	27 225003	1039.00	27 227001	1240.00
27 227002	2505.00	27 228003	137.04	27 228004	260.00	27 227005	1730.00	27 229001	10.00	27 228002	10.00
27 228003	12.00	27 228004	10.00	27 229001	10.00	27 229002	10.00	27 229003	10.00	27 229004	10.00
27 230001	200.00	27 230002	80.00	27 230003	70.00	27 230004	150.00	27 232001	2929.00	27 232002	3759.50
27 232003	2896.75	27 232004	2788.75	27 233001	302.99	27 233002	282.84	27 233003	137.76	27 233004	105.28
27 234001	96.16	27 235001	96.93	27 236001	14.00	27 237001	98.81	27 238001	102.20	27 239001	3236.63
27 239002	3590.00	27 239003	2999.00	27 239004	948.00	27 239005	1339.66	27 239006	1199.00	27 239007	2999.00
27 239008	3999.00	27 239009	799.00	27 240001	1295.00	27 240002	1899.00	27 240003	499.00	27 240004	1799.00
27 240005	2099.00	27 240006	699.00	27 240007	799.00	27 240008	395.00	27 241001	15524.00	27 241002	7999.00
27 241003	7699.00	27 241004	3990.00	27 241005	8490.00	27 241006	11336.20	27 241007	9999.00	27 241008	5499.00
27 241009	15999.00	27 241010	5873.72	27 241011	12499.00	27 242001	5.00	27 242002	2799.00	27 242003	14598.99
27 242004	2364.46	27 242005	5699.00	27 242006	3500.00	27 242007	80.00	27 242008	6.00	27 242009	10.00
27 242010	5.00	27 244011	69.00	27 244002	25.00	27 242013	2998.00	27 244014	1595.00	27 243001	95.58
27 244001	199.00	27 244002	169.00	27 244003	154.00	27 244004	169.00	27 244005	139.60	27 244006	130.00
27 244007	135.84	27 244008	190.00	27 245001	799.00	27 245002	116.10	27 245003	4250.00	27 245004	9950.00
27 245005	55.00	27 245006	2436.00	27 245007	2950.00	27 245008	3150.00	27 245009	5250.00	27 245010	6999.00
27 245011	998.00	27 245012	3470.00	27 245013	75.00	27 245014	1885.00	27 245015	1950.00	27 246001	1111.71
27 246002	1650.24	27 246003	1090.00	27 246004	8999.00	27 246005	7599.00	27 246006	799.00	27 246007	5999.00
27 246008	1445.81	27 246009	799.00	27 246010	7499.00	27 246011	7250.85	27 247001	199.00	27 247002	249.00
27 247003	105.00	27 247004	328.00	27 247005	349.00	27 247006	318.00	27 247007	344.00	27 248001	293.60
27 248002	690.03	27 248003	199.00	27 248004	999.00	27 248005	799.00	27 248006	895.00	27 248007	1395.00
27 248008	520.00	27 248009	1299.00	27 248010	1499.00	27 248011	1599.00	27 248012	2999.00	27 248013	1399.00
27 248014	1299.00	27 249001	149.00	27 249002	249.00	27 249003	60.00	27 249004	150.00	27 249005	80.00
27 249006	180.00	27 249007	250.00	27 249008	135.00	27 249009	95.00	27 249010	69.80	27 249011	33.90
27 250001	57.50	27 250002	119.87	27 250003	65.34	27 250004	110.00	27 250005	55.00	27 250006	50.00
27 251001	400.00	27 251002	350.00	27 251003	350.00	27 251004	200.00	27 252001	350.00	27 252002	350.00
27 252003	449.00	27 252004	70.00	27 253001	45.00	27 253002	56.00	27 253003	51.00	27 254001	4650.00
27 254002	5650.00	27 254003	1600.00	27 254004	45.00	27 254005	4800.00	27 254006	60.00	27 254007	3500.00
27 254008	100.00	27 254009	45.00	27 254010	3500.00	27 254011	52500.00	27 254012	550.00	27 255001	529.00
27 255002	216.00	27 255003	699.00	27 255004	409.00	27 255005	48.00	27 256001	282.00	27 256002	298.80
27 256003	456.00	27 256004	472.50	27 256005	210.50	27 256006	220.00	27 256007	175.50	27 256008	250.00
27 256009	240.00	27 256010	370.00	27 256011	635.00	27 256012	230.00	27 256013	210.00	27 256014	280.00
27 256015	300.00	27 256016	219.00	27 257001	96.30	27 257002	312.00	27 257003	90.00	27 257004	275.00
27 257005	218.00	27 257006	100.00	27 258002	10.00	27 258004	10.00	27 258003	10.00	27 258004	10.00
27 258005	10.00	27 258006	10.00	27 258007	10.00	27 259001	32.00	27 259002	37.50	27 259003	32.00
27 259004	49.00	27 259005	40.00	27 259006	36.00	27 260001	72.00	27 260002	16.00	27 260003	103.82
27 260004	69.00	27 260005	4.00	27 260006	5.00	27 260007	69.57	27 260008	5.31	27 260009	179.00
27 260010	31.90	27 260011	23.00	27 260012	14.00	27 260013	20.00	27 261001	2546.12	27 261002	7473.88
27 261003	9200.81	27 262004	3025.00	27 262002	8076.98	27 261006	12780.33	27 262001	2270.83	27 262005	2391.25
27 262003	3108.33	27 262004	3716.67	27 263001	2820.83	27 263002	2858.75	27 263003	1293.75	27 263004	2750.00
27 264001	2127.92	27 264002	3461.25	27 264003	2979.17	27 264004	3104.17	27 265001	2662.50	27 265002	2508.33
27 265003	385.24	27 265004	2079.17	27 266001	1145.83	27 266002	1150.00	27 266003	1066.67	27 266004	1125.00
27 267001	2091.67	27 267002	495.00	27 267003	440.00	27 267004	1041.67	27 268001	2800.00	27 268002	6600.00
27 268003	7800.00	27 268004	3200.00	27 269001	100.00	27 269002	240.00	27 269003	85.00	27 269004	28.00
27 270001	350.00	27 270002	400.00	27 270003	210.00	27 270004	400.00	27 271001	150.00	27 271002	40.00
27 271003	70.00	27 271004	50.00	27 271005	145.00	27 272001	75.00	27 272002	60.00	27 272003	95.00
27 272004	139.00	27 272005	103.00	27 272006	105.00	27 272007	139.00	27 273001	45.00	27 273002	96.90
27 273003	149.00	27 273004	119.00	27 274001	155.70	27 274002	149.00	27 274003	199.00	27 274004	41.65
27 274005	36.90	27 274006	139.00	27 275001	175.00	27 275002	93.00	27 275003	92.90	27 275004	175.00
27 276001	190.00	27 276002	69.00	27 276003	185.00	27 276004	82.00	27 276005	165.00	27 276006	112.95
27 276007	114.00	27 276008	132.00	27 276009	150.00	27 276010	85.00	27 276011	295.76	27 276012	50.00
27 276013	27.00	27 276014	90.00	27 276015	30.00	27 276016	128.00	27 276017	130.00	27 276018	99.00
27 276019	167.00	27 276020	120.00	27 276021	155.00	27 277001	1193.60	27 277002	1486.41	27 277003	1695.00
27 277004	1320.00	27 277005	1668.98	27 277006	1565.00	27 277007	490.00	27 277008	650.00	27 277009	400.00
27 277010	1554.00	27 277011	770.00	27 277012	1593.41	27 278001	150.00	27 278002	100.00	27 278003	20.00
27 278004	98.00	27 278005	120.00	27 279001	250.00	27 279002	100.00	27 279003	390.00	27 279004	200.00
27 279005	300.00	27 280001	1699.00	27 280002	599.00	27 280003	738.53	27 280004	539.00	27 280005	535.00
27 280006	1999.00	27 281001	66.60	27 281002	26.25	27 281003	16.00	27 281004	82.00	27 281005	69.50
27 281006	114.00	27 282001	182.67	27 282002	225.00	27 282003	675.00	27 282004	175.00	27 282005	51.00
27 283001	404.96	27 283002	374.63	27 283003	463.00	27 283004	235.53	27 283005	290.50	27 283006	53.00
27 283007	49.00	27 283008	14.00	27 283009	250.04	27 283010	366.67	27 283011	283.33	27 283012	23.78
27 283013	83.00	27 284001	174.00	27 284002	124.25	27 284003	1127.79	27 284004	202.00	27 285001	58.95
27 285002	25.00	27 285003	48.30	27 286001	166.67	27 286002	71.00	27 286003	78.33	27 286004	109.00
27 286005	95.27	27 286006	90.86	27 287001	1077.00	27 287002	265.00	27 287003	81.00	27 287004	1032.00
27 288001	62.45	27 289002	31.50	27 289003	30.90	27 288004	268.58	27 288005	58.50	27 288006	38.94
27 289001	194.00	27 289002	41.30	27 289003	179.00	27 289004	119.00	27 289005	149.17	27 289006	208.00
27 289007	112.00	27 289008	230.00	27 290001	29.12	27 290002	20.90	27 290003	24.75	27 290004	35.13
27 290005	22.20	27 290006	22.20	27 290007	18.06	27 290008	38.10	27 290009	23.00	27 290010	8.00
27 291001	112.25	27 291002	48.63	27 291003	65.69	27 291004	45.33	27 291005	64.62	27 291006	49.33
27 291007	242.22	27 292001	39.90	27 292002	25.75	27 292003	29.10	27 292004	15.19	27 292005	14.00
27 292006	18.90	27 292007	54.50	27 292008	15.19	27 292009	44.90	27 292010	22.90	27 293001	2069.00
27 293002	2786.41	27 293003	64.00	27 293004	350.00	27 293005	300.00	27 293006	2016.00	27 293007	29.90
27 293008	29.90	27 293009	29.90	27 293010	99.00	27 293011	49.00	27 293012	49.00	27 293013	39.00
27 293014	199.00	27 293015	5500.00	27 293016	2895.00	27 293017	300.00	27 294001	1949.35	27 294002	98.00
27 294003	20.58	27 294004	699.00	27 294005	251.34	27 294006	829.00	27 294007	239.00	27 294008	299.00
27 294009	1499.00	27 294010	130.00	27 294011	350.00	27 294012	6690.00	27 294013	2859.00	27 294014	3679.00
27 294015	3829.00	27 294016	24.57	27 294017	99.00	27 294018	3679.00	27 294019	3109.00	27 294020	99.00
27 294021	349.00	27 294022	99.00	27 294023	89.90	27 294024	99.00	27 294025	599.00	27 295001	2400.00
27 295002	2683.33	27 295003	1383.33	27 295004	2800.00	27 296001	107.79	27 297001	1735.00	27 297002	166.00
27 297003	166.00	27 297004	166.00	27 297005	124.15	27 297006	166.00	27 298001	25500.00	27 298002	13226.82
27 298003	19701.00	27 298004	25000.00	27 299001	2500.00	27 299002	1624.00	27 299003	2000.00	27 299004	2000.00
28 001001	15.00	28 001002	24.50	28 001003	16.67	28 001004	16.11	28 001005	11.00	28 002001	166.67
28 002002	89.90	28 002003	136.25	28 002004	218.18	28 002005	166.67	28 002006	150.00	28 003001	89.47

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 003002	82.14	28 003003	51.25	28 003004	50.00	28 004001	63.08	28 004002	76.47	28 004003	200.00
28 004004	75.00	28 004005	72.80	28 004006	93.84	28 004007	132.65	28 004008	150.00	28 005001	10.91
28 005002	14.85	28 005003	14.00	28 005004	63.97	28 005005	25.00	28 006001	32.00	28 006002	20.22
28 006003	10.00	28 006004	30.00	28 006005	36.00	28 006006	20.19	28 007001	16.00	28 007002	105.94
28 007003	12.00	28 007004	137.30	28 007005	13.30	28 008001	1.20	28 008002	1.80	28 008003	3.50
28 008004	5.00	28 008005	2.50	28 008006	2.50	28 009001	76.47	28 009002	44.41	28 009003	81.90
28 009004	81.97	28 009005	67.90	28 009006	52.21	28 010001	5.00	28 010002	6.50	28 010003	7.00
28 010004	5.00	28 011001	35.75	28 011002	27.50	28 011003	36.00	28 011004	75.00	28 011005	23.50
28 012001	143.13	28 012002	120.00	28 012003	166.67	28 012004	118.10	28 012005	220.00	28 013001	880.00
28 013002	75.00	28 013003	300.00	28 013004	85.00	28 013005	40.00	28 014001	16.00	28 014002	18.00
28 014003	20.00	28 014004	20.00	28 015001	50.98	28 015002	12.00	28 015003	44.00	28 015004	32.19
28 015005	42.48	28 015006	30.77	28 016001	75.00	28 016002	27.50	28 016003	69.64	28 016004	61.88
28 016005	64.72	28 017001	100.00	28 017002	100.00	28 017003	70.95	28 017004	86.00	28 017005	90.00
28 017006	96.25	28 017007	80.00	28 017008	89.40	28 017009	80.00	28 017010	85.00	28 017011	71.23
28 017012	67.93	28 017013	69.90	28 017014	96.50	28 017015	69.80	28 017016	74.10	28 018001	149.00
28 018002	130.00	28 018003	130.00	28 018004	120.00	28 018005	93.50	28 018006	120.00	28 018007	159.00
28 018008	96.50	28 018009	80.00	28 018010	160.00	28 018011	469.00	28 018012	219.50	28 018013	150.00
28 018014	156.00	28 018015	126.00	28 018016	94.95	28 018017	75.45	28 018018	109.50	28 018019	140.33
28 018020	98.00	28 019001	63.95	28 019002	750.00	28 019003	94.00	28 019004	160.00	28 019005	163.90
28 020001	80.00	28 020002	120.00	28 020003	140.00	28 020004	70.90	28 020005	75.00	28 021001	103.50
28 021002	110.00	28 021003	280.00	28 021004	70.00	28 021005	122.00	28 021006	89.00	28 021007	158.82
28 022001	66.00	28 022002	60.00	28 022003	36.73	28 022004	37.00	28 022005	25.70	28 022006	38.00
28 022007	37.00	28 022008	37.00	28 022009	40.00	28 022010	40.00	28 022011	55.00	28 022012	57.75
28 022013	47.00	28 023001	67.31	28 023002	62.75	28 023003	38.70	28 023004	37.38	28 023005	45.25
28 024001	218.00	28 024002	235.30	28 024003	119.10	28 024004	397.06	28 024005	240.00	28 025001	32.95
28 025002	80.00	28 025003	80.00	28 025004	82.00	28 025005	252.90	28 026001	111.00	28 026002	89.29
28 026003	94.12	28 026004	178.57	28 026005	119.90	28 027001	200.00	28 027002	319.00	28 027003	220.00
28 027004	149.00	28 027005	215.50	28 027006	185.00	28 028001	80.00	28 028002	110.00	28 028003	90.00
28 028004	166.25	28 028005	89.00	28 029001	100.00	28 029002	357.39	28 029003	475.22	28 029004	500.00
28 029005	325.22	28 029006	450.45	28 030001	140.00	28 030002	80.00	28 030003	70.00	28 030004	60.00
28 030005	140.00	28 030006	140.00	28 030007	280.00	28 030008	140.00	28 030009	75.90	28 030010	85.00
28 030011	145.00	28 030012	93.38	28 031001	64.33	28 031002	56.00	28 031003	48.00	28 031004	42.56
28 032001	18.95	28 032002	26.50	28 032003	45.00	28 032004	28.50	28 033001	58.14	28 033002	37.00
28 033003	58.14	28 033004	29.60	28 033005	40.70	28 033006	207.34	28 033007	50.00	28 034001	140.48
28 034002	111.11	28 034003	141.67	28 034004	208.57	28 035001	297.50	28 035002	47.80	28 035003	36.94
28 035004	46.51	28 035006	35.11	28 036001	19.50	28 036002	17.50	28 036003	28.00	28 036004	21.50
28 036005	20.80	28 037001	54.00	28 037002	151.67	28 037003	171.05	28 037004	84.00	28 037005	90.00
28 037006	333.34	28 037007	120.00	28 038001	157.99	28 038002	155.56	28 038003	145.83	28 038004	76.65
28 038005	73.91	28 039001	151.88	28 039002	90.00	28 039003	115.00	28 039004	225.00	28 040001	201.25
28 040002	178.00	28 040003	172.22	28 040004	105.00	28 040005	148.60	28 040006	350.00	28 041001	181.25
28 041002	110.00	28 041003	110.00	28 041004	115.00	28 041005	90.00	28 041006	89.90	28 041007	204.55
28 042001	18.90	28 042002	38.40	28 042003	73.25	28 042004	63.64	28 042005	47.92	28 042006	73.25
28 042007	27.80	28 043001	25.56	28 043002	28.50	28 043003	32.00	28 043004	54.97	28 043005	108.89
28 044001	35.00	28 044002	30.82	28 044003	30.00	28 044004	35.00	28 044005	40.00	28 045001	120.50
28 045002	188.89	28 045003	105.56	28 045004	222.22	28 046001	60.00	28 046002	55.00	28 046003	45.75
28 046004	60.00	28 046005	62.50	28 046006	51.20	28 046007	37.90	28 046008	44.40	28 047001	94.87
28 047002	69.15	28 047003	99.95	28 047004	40.00	28 047005	52.23	28 047006	65.67	28 048001	25.00
28 048002	29.80	28 048003	25.85	28 048004	36.95	28 048005	30.05	28 049001	18.13	28 049002	10.00
28 049003	17.70	28 049004	10.50	28 049005	11.25	28 049006	16.75	28 049007	16.26	28 049008	22.15
28 050001	48.00	28 050002	39.10	28 050003	44.95	28 050004	52.50	28 050005	55.15	28 050006	32.90
28 051001	39.95	28 051002	20.38	28 051003	24.00	28 051004	30.00	28 051005	38.00	28 051006	29.55
28 052001	22.95	28 052002	18.08	28 052003	14.75	28 052004	15.15	28 052005	1.86	28 052006	18.00
28 052007	8.50	28 052008	16.50	28 052009	16.83	28 053001	52.35	28 053002	435.00	28 053003	47.56
28 053004	73.17	28 053005	330.00	28 053006	249.50	28 053007	150.00	28 053008	470.59	28 053009	250.00
28 053010	535.00	28 053011	61.25	28 054001	20.81	28 054002	40.00	28 054003	49.80	28 054004	78.85
28 054005	34.99	28 054006	9.50	28 054007	14.55	28 054008	59.35	28 054009	28.81	28 054010	29.00
28 054011	22.00	28 054012	50.00	28 054013	24.90	28 054014	160.35	28 055001	16.00	28 055002	25.90
28 055003	10.00	28 055004	17.25	28 055005	24.90	28 056001	26.40	28 056002	47.50	28 056003	42.45
28 056004	48.00	28 056005	29.90	28 057001	31.25	28 057002	22.78	28 057003	40.00	28 057004	45.81
28 057005	24.55	28 057006	21.40	28 058001	16.83	28 058002	13.43	28 058003	14.75	28 058004	16.50
28 058005	16.00	28 059001	10.63	28 059002	10.95	28 059003	13.50	28 059004	14.04	28 059005	13.95
28 059006	11.05	28 060001	65.00	28 060002	51.50	28 060003	43.73	28 060004	67.55	28 060005	75.00
28 061001	30.00	28 061002	11.25	28 061003	15.25	28 061004	20.00	28 061005	20.00	28 061006	21.00
28 061007	21.72	28 061008	24.68	28 062001	27.80	28 062002	23.00	28 062003	21.00	28 062004	23.00
28 062005	23.50	28 062006	23.25	28 062007	45.72	28 062008	31.65	28 063001	15.00	28 063002	13.80
28 063003	21.50	28 063004	15.00	28 063005	22.43	28 063006	18.00	28 063007	10.00	28 064001	38.00
28 064002	37.50	28 064003	59.95	28 064004	49.80	28 064005	57.51	28 065001	97.50	28 065002	140.00
28 065003	194.70	28 065004	200.00	28 065005	200.00	28 065006	194.70	28 065007	733.33	28 065008	194.70
28 066001	30.00	28 066002	39.95	28 066003	34.53	28 066004	37.50	28 066005	41.25	28 066006	55.00
28 066007	37.87	28 066008	55.00	28 067001	43.55	28 067002	44.52	28 067003	50.00	28 067004	61.90
28 067005	37.37	28 068001	35.00	28 068002	43.90	28 068003	33.75	28 068004	36.73	28 069001	26.67
28 069002	45.00	28 069003	37.17	28 069004	22.33	28 069005	18.01	28 070001	23.86	28 070002	26.14
28 070003	29.46	28 070004	44.64	28 070005	29.50	28 071001	19.50	28 071002	35.00	28 071003	27.25
28 071004	16.75	28 071005	18.75	28 071006	30.50	28 071007	30.00	28 071008	28.49	28 071009	45.00
28 072001	15.25	28 072002	10.90	28 072003	7.65	28 072004	12.90	28 072005	9.75	28 072006	8.00
28 072007	19.90	28 072008	13.56	28 073001	28.80	28 073002	22.50	28 073003	30.85	28 073004	29.20
28 074001	25.40	28 074002	38.22	28 074003	85.00	28 074004	27.56	28 074005	57.20	28 075001	3.25
28 075002	45.00	28 075003	110.00	28 075004	31.45	28 075005	5.00	28 075006	3.00	28 075007	5.29
28 075008	130.00	28 076001	44.50	28 076002	46.20	28 076003	49.90	28 076004	51.25	28 076005	90.00
28 076006	32.43	28 076007	78.76	28 076008	55.00	28 076009	99.00	28 076010	30.00	28 076011	48.75
28 077001	25.08	28 077002	16.03	28 077003	19.59	28 077004	24.75	28 078005	15.00	28 078001	198.53
28 078002	235.00	28 078003	263.21	28 078004	274.55	28 078005	253.97	28 079001	22.00	28 079002	11.75
28 079003	27.25	28 079004	23.93	28 079005	29.95	28 079006	17.85	28 079007	18.05	28 080001	19.00
28 080002	19.25	28 080003	31.80	28 080004	19.50	28 080005	30.00	28 080006	36.26	28 081001	66.40
28 081002	29.88	28 081003	59.14	28 081004	31.24	28 081005	21.85	28 082001	15.50	28 082002	17.55
28 082003	13.00	28 082004	14.00	28 082005	15.75	28 082006	18.69	28 082007	15.00	28 083001	22.22
28 083002	22.80	28 083003	25.50	28 083004	27.78	28 083005	35.00	28 084001	346.67	28 084002	375.00
28 084003	209.58	28 084004	251.80	28 084005	87.59	28 084006	156.25	28 084007	740.00	28 084008	127.04
28 084009	190.00	28 084010	175.00	28 084011	76.31	28 085001	90.61	28 085002	118.00	28 085003	120.00
28 085004	57.41	28 085005	65.19	28 086001	40.43	28 086002	15.00	28 086003	150.00	28 086004	43.46
28 086005	40.63	28 087006	184.00	28 087001	65.49	28 087002	147.78	28 087003	106.20	28 087004	147.78
28 087005	69.14	28 088001	90.54	28 088002	151.52	28 088003	20.00	28 088004	83.33	28 088005	16.67
28 088006	12.00	28 089001	130.36	28 089002	119.05	28 089003	9.90	28 089004	75.00	28 090001	56.15
28 090002	97.37	28 090003	81.92	28 090004	87.40	28 090005	9.09	28 091001	54.55	28 091002	136.00
28 091003	45.45	28 091004	127.23	28 092001	928.57	28 092002	82.28	28 092003	555.56	28 092004	100.00
28 092006	4.98	28 092007	109.00	28 093001	27.83	28 093002	28.99	28 093003	126.32	28 093004	60.00
28 094001	532.67	28 094002	416.00	28 094003	288.00	28 094004	608.69	28 094005	175.00	28 095001	175.11
28 095002	251.50	28 095003	520.00	28 095004	93.75	28 096001	104.88	28 096002	53.33	28 096003	92.44
28 096004	58.68	28 096005	100.00	28 097001	10.00	28 097002	566.67	28 097003	1000.00	28 097004	1666.67
28 097005	29.90	28 097006	1280.00	28 098001	10.04	28 098002	1.45	28 098003	7.13	28 098004	11.33
28 098005	16.67	28 098006	10.00	28 098007	14.00	28 098008	13.33	28 099001	3.90	28 099002	47.14
28 099003	3.80	28 100004	5.00	28 100005	10.00	28 100001	13.50	28 101002	13.00	28 101003	22.44
28 100005	40.00	28 100006	18.00	28 101001	25.00	28 101002	20.00	28 101003	9.50	28 101004	20.83
28 101005	13.50	28 101006	28.33	28 102001	258.14	28 102002	224.29	28 102003	271.43	28 102004	137.23
28 103001	266.66	28 103002	209.29	28 103003	368.58	28 103004	272.67	28 103005	499.99	28 103006	393.32
28 103007	372.00	28 104001	122.00	28 104002	262.67	28 104003	211.99	28 105001	281.29	28 105002	252.36
28 105003	150.76	28 105004	150.00	28 106001	499.99	28 106003	173.33	28 106004	283.33	28 106005	266.67
28 107001	46.48	28 107002	45.07	28 107003	46.48	28 107004	61.97	28 107005	42.49	28 107006	56.34
28 108001	60.00	28 108002	57.00	28 108003	59.00	28 108004	49.00	28 108005	42.00	28 109001	298.00
28 109002	159.99	28 109003	249.00	28 109004	69.99	28 109005	98.00	28 110001	279.00	28 110002	45.00
28 110003	24.91	28 110004	195.64	28 110005	58.00	28 110006	134.00	28 111001	79.00	28 111002	28.90
28 111003	49.90	28 111004	139.00	28 112005	24.99	28 112001	25.00	28 112002	59.00	28 112003	29.99
28 112004	23.10	28 112005	249.00	28 112006	16.99	28 112007	54.00	28 112008	9.99	28 112009	48.90
28 113001	298.00	28 113002	139.99	28 113003	379.00	28 113004	157.00	28 113005	199.00	28 113006	59.99
28 113007	129.99	28 114001	299.00	28 114002	128.00	28 114003	59.99	28 114004	273.90	28 114005	79.99
28 114006	1450.00	28 115001	119.00	28 115002	149.00	28 115003	34.99	28 115004	34.00	28 115005	49.00
28 115006	27.00	28 115007	99.00	28 116001	599.00	28 116002	128.00	28 116003	499.00	28 116004	1240.00
28 116005	248.00	28 117006	499.00	28 117001	119.99	28 117002	199.00	28 117003	459.00	28 117004	119.00
28 117005	199.99	28 118001	398.00	28 118002	329.00	28 118003	179.99	28 118004	199.00	28 118005	499.00
28 118006	149.99	28 118007	329.00	28 119001	699.00	28 119002	179.99	28 119003	319.00	28 119004	179.99
28 119005	150.00	28 119006	279.00	28 120001	179.99	28 120002	139.00	28 120003	249.00	28 120004	295.90
28 120005	299.00	28 120006	279.00	28 120007	139.99	28 120008	199.00	28 121003	229.99	28 121002	40.00
28 121003	130.00	28 121004	199.00	28 121005	349.00	28 121006	379.99	28 121007	449.00	28 121008	449.00
28 121009	699.00	28 121010	298.00	28 121011	179.00	28 121012	699.00	28 121013	178.00	28 121014	199.00
28 121015	179.00	28 122001	39.99	28 122002	189.00	28 122003	499.00	28 122004	740.00	28 122005	49.90
28 122006	99.50	28 122007	149.00	28 123001	40.00	28 123002	69.00	28 123003	38.90	28 123004	87.00
28 123005	119.00	28 123006	12.99	28 123007	35.00	28 123008	54.00	28 123009	50.00	28 123010	109.00
28 123011	34.99	28 123012	57.00	28 123013	19.99	28 123014	99.00	28 124001	269.00	28 124002	24.99
28 124003	259.00	28 124004	79.00	28 124005	218.00	28 124006	119.00	28 125001	107.00	28 125002	69.99
28 125003	150.00	28 125004	129.00	28 125005	179.00	28 125006	19.99	28 125007	129.00	28 126001	699.00
28 126002	499.99	28 126003	2999.00	28 126004	998.00	28 126005	3999.00	28 127001	280.00	28 127002	410.00
28 127003	114.98	28 127004	49.99	28 128001	219.99	28 128002	999.00	28 128003	229.00	28 128004	479.00
28 128005	279.00	28 128006	799.00	28 128007	229.00	28 128008	299.00	28 128009	129.99	28 128010	499.00
28 128011	118.00	28 128012	229.00	28 129001	620.00	28 129002	239.00	28 129003	399.00	28 129004	599.00
28 129005	99.99	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	27.00	28 130005	45.00
28 131001	95.00	28 131002	36.00	28 131003	53.00	28 131004	65.00	28 132001	299.00	28 132002	299.00
28 132003	129.00	28 132004	399.00	28 132005	32.90	28 132006	199.00	28 133001	899.00	28 133002	1049.00
28 133003	699.00	28 133004	899.00	28 133005	369.00	28 134001	559.00	28 134002	709.00	28 134003	619.00
28 134004	799.00	28 134005	197.00	28 135001	499.00	28 135002	395.00	28 135003	489.00	28 135004	479.00
28 135005	379.00	28 135006	330.00	28 135007	169.00	28 135008	299.00	28 136001	999.00	28 136002	1099.00
28 136003	239.00	28 136004	1349.00	28 136005	499.00	28 136006	228.00	28 137001	80.00	28 137002	80.00
28 137003	49.00	28 137004	11.00	28 138001	101.81	28 139001	101.91	28 140001	3.80	28 140002	73.91
28 140003	124.50	28 140004	133.40	28 141001	381.69	28 141002	911.46	28 141003	2047.78	28 142001	450.00
28 142002	8120.00	28 142003	350.00	28 143001	24.04	28 143002	48.08	28 143003	72.12	28 143004	101.24
28 143005	130.36	28 143006	159.47	28 143007	188.59	28 143008	273.67	28 143009	358.76	28 143010	443.85
28 143011	614.02	28 143012	954.36	28 143013	1294.71	28 143014	2145.57	28 143015	5085.85	28 143016	6077.88
28 143017	6325.89	28 143018	7565.93	28 143019	8805.97	28 143020	10046.01	28 143021	11286.05	28 143022	12526.09
28 143023	13766.13	28 143024	15006.17	28 143025	16246.21	28 143026	17486.25	28 143027	147.82	28 143028	1124.53
28 143029	1635.05	28 143030	2485.91	28 143031	4589.83	28 143032	18726.29	28 143033	19966.33	28 143034	24926.49
28 143035	29886.65	28 143036	34846.81	28 143037	39806.97	28 143038	49727.29	28 144001	21.07	28 144002	11.37
28 144003	21.09	28 144004	11.39	28 146001	5799.00	28 146002	3650.00	28 146003	2623.00	28 146004	1995.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 146005	16739.10	28 146006	3390.00	28 147001	8251.37	28 147002	5989.00	28 147003	29693.70	28 147004	4699.00
28 147005	6150.00	28 148001	593.00	28 148002	111.00	28 148003	780.00	28 148004	599.00	28 148005	345.00
28 148006	270.00	28 149001	8549.10	28 149002	1199.00	28 149003	2432.00	28 149004	2990.00	28 150001	4200.00
28 150002	835.00	28 150003	1999.00	28 150004	2199.00	28 151001	3287.00	28 151002	8999.00	28 151003	7999.00
28 151004	13499.10	28 151005	3599.00	28 152001	3715.00	28 152002	10897.00	28 152003	6460.00	28 152004	8999.10
28 153001	121.00	28 153002	1699.00	28 153003	499.00	28 153004	99.99	28 153005	899.00	28 154001	79.00
28 154002	46.50	28 154003	12.00	28 154004	19.99	28 155001	359.00	28 155002	129.00	28 155003	290.00
28 155004	499.00	28 155005	279.00	28 155006	100.00	28 155007	199.00	28 156001	899.00	28 156002	39.99
28 156003	79.99	28 156004	59.99	28 156005	150.00	28 157001	448.00	28 157002	140.00	28 157003	179.00
28 157004	549.00	28 158001	99.00	28 158002	129.00	28 158003	229.00	28 158004	169.00	28 159001	6200.00
28 159002	5219.10	28 159003	17999.00	28 160001	963.00	28 160002	849.00	28 160003	1599.00	28 160004	579.00
28 161001	4599.00	28 161002	10399.00	28 161003	9699.00	28 161004	5995.00	28 161005	5490.00	28 161006	4478.00
28 162001	2999.00	28 162002	2396.00	28 162003	2599.00	28 162004	2899.00	28 162005	2390.00	28 163001	90999.00
28 163002	12999.00	28 163003	8999.00	28 163004	10895.00	28 163005	11099.00	28 163006	12890.00	28 163007	6299.00
28 164001	11299.00	28 164002	7465.50	28 164003	10999.00	28 164004	13999.00	28 164005	12990.00	28 165001	200.27
28 165002	265.00	28 165003	699.00	28 165004	706.80	28 165005	2599.00	28 165006	279.00	28 166001	1299.00
28 166002	1799.00	28 166003	329.00	28 166004	865.00	28 166005	509.90	28 166006	1199.00	28 167001	669.00
28 167002	899.00	28 167003	153.00	28 167004	270.00	28 167005	249.00	28 167006	1299.00	28 167007	279.00
28 168001	29.90	28 168002	44.00	28 168003	1099.00	28 168004	220.00	28 168005	29.00	28 169001	1049.00
28 169002	768.30	28 169003	999.00	28 169004	190.00	28 169005	690.00	28 170001	799.00	28 170002	139.00
28 170003	699.00	28 170004	989.00	28 170005	899.00	28 171001	69.00	28 171002	88.00	28 171003	1799.00
28 171004	187.50	28 171005	79.00	28 171006	289.00	28 172001	34.00	28 172002	35.00	28 172003	154.00
28 172004	16.90	28 173001	663.00	28 173002	2099.00	28 173003	1500.00	28 173004	475.00	28 173005	599.00
28 174001	62.95	28 174002	35.00	28 174003	30.98	28 174004	43.57	28 174005	38.50	28 175001	13.00
28 175002	14.00	28 175003	54.00	28 175004	759.00	28 176001	30.50	28 176002	13.00	28 176003	119.00
28 176004	115.00	28 176005	53.80	28 177001	12.90	28 177002	19.90	28 177003	18.00	28 177004	16.50
28 178001	12.63	28 178002	6.00	28 178003	26.32	28 178004	11.45	28 178005	9.78	28 179001	22.90
28 179002	5.00	28 179003	5.00	28 179004	2.50	28 180001	63.06	28 180002	29.90	28 180003	80.00
28 180004	7.70	28 180005	74.00	28 181001	32.50	28 181002	42.50	28 181003	18.09	28 181004	33.73
28 182001	62.95	28 182002	32.50	28 182003	13.90	28 182005	8.90	28 183001	35.00	28 183002	39.50
28 183003	38.75	28 183004	42.57	28 184001	43.00	28 184002	50.50	28 184003	18.10	28 184004	55.00
28 184005	95.00	28 184006	34.25	28 185001	40.10	28 185002	25.28	28 185003	10.21	28 185004	25.00
28 185005	35.90	28 186001	23.65	28 186002	36.00	28 186003	25.00	28 186004	20.71	28 187001	35.00
28 187002	15.00	28 187003	13.00	28 187004	15.00	28 187005	5.00	28 187006	19.40	28 187007	5.90
28 188001	200.00	28 188002	230.00	28 188003	200.00	28 188004	200.00	28 188005	200.00	28 189001	175.00
28 189002	25.00	28 189003	59.90	28 189004	9.46	28 190001	1034.00	28 190002	24.00	28 190003	492.99
28 190004	70.00	28 191001	45.00	28 191002	45.00	28 191003	101.60	28 191004	16.00	28 192001	34.00
28 192002	256.00	28 192003	58.12	28 192004	160.10	28 193001	149.00	28 193002	175.50	28 193003	74.00
28 193004	1027.00	28 193005	48.00	28 194001	112.01	28 194002	639.53	28 194003	355.50	28 194004	129.00
28 195001	21.00	28 195002	239.85	28 195003	25.00	28 195004	91.00	28 196001	621.00	28 196002	28.00
28 196003	99.01	28 196004	158.00	28 197001	60.00	28 197002	186.80	28 197003	83.00	28 197004	180.00
28 198001	10.00	28 198002	507.53	28 198003	796.00	28 198004	378.27	28 198005	56.76	28 199001	90.00
28 199002	220.00	28 199003	419.90	28 200001	338.00	28 200002	125.00	28 200003	209.01	28 200004	215.99
28 200005	46.00	28 200006	79.90	28 201001	46.00	28 201002	360.17	28 201003	212.00	28 201004	521.98
28 201005	12239.36	28 201006	348.02	28 201007	1080.06	28 201008	113.00	28 201009	23.00	28 201010	89.00
28 202001	15.00	28 202002	34.00	28 202003	73.00	28 202004	22.15	28 203001	2800.00	28 203002	1497.00
28 203003	467.99	28 203004	605.00	28 204001	500.00	28 204002	500.00	28 204003	500.00	28 204004	500.00
28 204005	600.00	28 204006	400.00	28 205001	3200.00	28 205002	1500.00	28 205003	350.00	28 205004	7000.00
28 205005	1500.00	28 206001	3736.00	28 206002	100.00	28 206003	150.00	28 206004	550.00	28 207001	3500.00
28 207002	30000.00	28 207003	7500.00	28 208001	900.00	28 208002	1594.00	28 208003	3500.00	28 208004	3312.96
28 209001	1280.00	28 209002	680.00	28 209003	27500.00	28 210001	18000.00	28 210002	1172.00	28 210003	3500.00
28 210004	35000.00	28 211001	321000.00	28 211002	270000.00	28 211003	764900.00	28 211004	389900.00	28 211005	231990.00
28 211006	349900.00	28 212001	13999.00	28 212002	27490.00	28 212003	21999.00	28 212004	13999.00	28 212005	27490.00
28 213001	3004.75	28 213002	2310.00	28 213003	1900.00	28 213004	1912.93	28 213005	2590.00	28 213006	2495.01
28 213007	2990.00	28 213008	6599.00	28 214001	1828.00	28 214002	1614.00	28 214003	2339.90	28 215001	500.00
28 215002	590.00	28 215003	550.00	28 215004	1390.00	28 215005	1999.00	28 215006	1359.00	28 216001	96.00
28 216002	39.00	28 216003	199.90	28 216004	99.90	28 217001	132.00	28 217002	87.78	28 217003	49.65
28 217004	59.62	28 217005	99.89	28 218001	104.22	28 219001	105.41	28 220001	350.00	28 220002	80.00
28 220003	75.00	28 220004	350.00	28 221001	175.00	28 221002	350.00	28 222001	5000.00	28 222002	640.00
28 223212	24.00	28 224001	10.00	28 224002	15.00	28 224003	15.00	28 225001	1229.00	28 225002	318.00
28 225003	219.00	28 227001	2022.00	28 227002	300.00	28 227003	6.00	28 228001	7.00	28 228002	7.00
28 229001	6.00	28 229002	6.00	28 230001	22.00	28 230002	23.00	28 232001	15385.62	28 232002	2596.15
28 233001	256.99	28 234001	101.52	28 235001	97.49	28 236001	16.00	28 237001	98.83	28 238001	100.00
28 239001	5190.00	28 239002	695.00	28 239003	2299.00	28 239004	1199.00	28 239005	5587.27	28 240001	1529.00
28 240002	2480.09	28 240003	545.01	28 240004	1349.00	28 240005	2099.00	28 240006	2499.00	28 240007	1099.00
28 240008	1295.00	28 241001	13509.00	28 241002	7499.01	28 241003	3499.00	28 241004	8720.18	28 241005	3499.00
28 242001	9199.00	28 242002	2.90	28 242003	2799.00	28 242004	1.99	28 242005	690.00	28 242006	8800.00
28 243001	95.58	28 244001	119.00	28 244002	69.00	28 244003	99.00	28 244004	39.00	28 244005	199.00
28 245001	3846.26	28 245002	76.53	28 245003	85.00	28 245004	1200.00	28 245005	3899.00	28 245006	3649.00
28 246001	7499.00	28 247002	1399.00	28 247003	8001.95	28 246004	1399.00	28 248005	840.07	28 248003	129.00
28 247002	329.00	28 247003	339.00	28 248001	549.00	28 248002	299.00	28 248003	449.00	28 248004	319.00
28 248005	299.00	28 249001	180.00	28 249002	100.00	28 249003	19.00	28 249004	129.00	28 249005	100.00
28 250001	90.67	28 250002	112.94	28 250003	30.90	28 250004	110.00	28 250005	38.00	28 251001	150.00
28 251002	250.00	28 251003	300.00	28 252001	350.00	28 252002	250.00	28 252003	1800.00	28 252004	650.00
28 253001	60.50	28 253002	44.00	28 253003	64.00	28 254001	42.00	28 254002	9.95	28 254003	3950.00
28 254004	20.00	28 254005	69.00	28 254006	3800.00	28 255001	460.00	28 255002	529.00	28 256001	220.00
28 256002	340.00	28 256003	159.00	28 256004	359.00	28 256005	329.00	28 256006	235.00	28 256007	260.00
28 257001	150.00	28 257002	70.00	28 257003	289.00	28 258001	7.00	28 258002	10.00	28 258003	10.00
28 258004	10.00	28 258005	10.00	28 259001	50.00	28 259002	65.00	28 259003	47.00	28 259004	32.00
28 259005	55.00	28 260001	65.00	28 260002	45.00	28 260003	6.00	28 260004	5.00	28 260005	52.00
28 260006	6.90	28 260007	8.00	28 260008	20.50	28 261001	221935.57	28 262001	8617.45	28 261003	1986.13
28 262001	1625.00	28 262002	1741.67	28 262003	2954.17	28 262004	5665.83	28 263001	2879.17	28 263002	2602.42
28 263003	3633.33	28 263004	4395.83	28 264001	2875.58	28 264002	6457.75	28 264003	8421.54	28 264004	5067.50
28 265001	7830.25	28 265002	2659.17	28 265003	9401.17	28 265004	7300.00	28 266001	4527.08	28 266002	1074.75
28 266003	658.33	28 266004	3861.33	28 267001	733.33	28 267002	1087.50	28 267003	1541.67	28 267004	783.33
28 268001	10400.00	28 268002	12001.00	28 268003	11660.00	28 268004	17800.00	28 269001	420.00	28 269002	400.00
28 270001	260.00	28 270002	280.00	28 271001	85.00	28 271002	45.00	28 272001	59.00	28 272002	70.00
28 272003	98.00	28 273001	52.00	28 273002	44.00	28 273003	115.00	28 274001	209.00	28 274002	215.00
28 274003	129.00	28 274004	39.00	28 275001	157.00	28 275002	150.00	28 275003	89.00	28 276001	116.00
28 276002	59.00	28 276003	205.00	28 276004	237.33	28 276005	171.00	28 276006	72.00	28 276007	45.00
28 276008	92.00	28 276009	55.00	28 277001	99.50	28 276011	108.00	28 277002	134.00	28 276013	300.00
28 276014	37.00	28 277001	912.00	28 277002	1500.00	28 277003	700.00	28 277004	699.00	28 277005	1100.00
28 277006	780.00	28 277007	1424.50	28 277008	2412.50	28 277009	1975.00	28 277010	1697.50	28 277011	5311.50
28 277012	3947.50	28 278001	150.00	28 278002	150.00	28 278003	500.00	28 278004	180.00	28 279001	650.00
28 279002	90.00	28 279003	550.00	28 279004	330.00	28 279005	580.00	28 279006	190.00	28 280001	339.00
28 280002	449.00	28 280003	2499.00	28 280004	401.00	28 281001	86.65	28 281002	38.50	28 281003	12.00
28 281004	15.00	28 281005	49.00	28 281006	38.50	28 282001	44.00	28 282002	432.00	28 282003	114.00
28 282004	12.00	28 283001	290.00	28 283002	33.95	28 283003	265.15	28 283004	14.00	28 283005	25.00
28 283006	240.00	28 283007	761.06	28 283008	20.00	28 284001	854.17	28 284002	191.67	28 284003	390.00
28 284004	89.50	28 285001	45.00	28 285002	39.90	28 285003	21.01	28 285004	38.50	28 286001	92.00
28 286002	81.82	28 286003	70.00	28 286004	110.00	28 286005	62.00	28 287001	1300.00	28 287002	249.00
28 287003	1199.00	28 287004	1545.00	28 288002	41.90	28 288004	11.01	28 289003	50.00	28 289004	15.85
28 288005	19.50	28 289001	205.00	28 289002	198.00	28 289003	152.00	28 289004	285.00	28 289005	151.90
28 289006	126.00	28 290001	19.11	28 290002	15.50	28 290003	25.50	28 290004	22.90	28 290005	12.00
28 290006	18.00	28 290007	28.70	28 291001	58.08	28 291002	66.67	28 291003	52.00	28 291004	38.00
28 291005	82.31	28 291006	53.00	28 291007	176.00	28 291008	277.78	28 292001	23.00	28 292002	23.40
28 292003	18.40	28 292004	27.00	28 293001	15.00	28 292006	10.70	28 293002	1750.00	28 293003	729.00
28 293003	2715.00	28 293004	199.00	28 293005	248.00	28 293006	1349.00	28 294001	1599.00	28 294002	17.50
28 294003	489.00	28 294004	109.00	28 294005	99.45	28 294006	349.00	28 294007	1649.00	28 294008	499.00
28 294009	240.00	28 294010	69.99	28 294011	98.00	28 294012	349.00	28 294013	169.00	28 295001	2070.00
28 295002	2570.00	28 295003	3942.50	28 295004	3575.00	28 296001	107.79	28 297001	161.20	28 297002	40.30
28 297003	1265.00	28 298001	14000.00	28 298002	7540.00	28 298003	13600.00	28 298004	200.00	28 299001	5390.00
28 299003	5180.00	29 001001	15.03	29 001002	25.56	29 001003	15.22	29 001004	14.00	29 001005	15.00
29 001006	17.00	29 002001	112.05	29 002002	8.00	29 002003	175.00	29 002004	195.83	29 003001	91.90
29 003002	52.49	29 003003	82.64	29 003004	136.15	29 003005	60.00	29 003006	40.48	29 003007	131.25
29 004001	81.41	29 004002	81.46	29 004003	83.08	29 004004	91.50	29 004005	95.54	29 004006	13.00
29 004007	16.00	29 005001	46.88	29 005002	84.49	29 005003	31.42	29 005004	12.00	29 005005	12.00
29 005006	27.00	29 006001	26.00	29 006002	26.00	29 006003	6.50	29 007001	14.95	29 007001	15.00
29 007002	137.02	29 007003	14.00	29 007004	13.00	29 007005	12.00	29 008001	1.40	29 008002	4.50
29 008003	3.50	29 008004	3.50	29 009001	49.45	29 009002	45.59	29 009003	80.88	29 009004	66.67
29 009005	51.85	29 010001	4.50	29 010002	7.00	29 010003	7.00	29 010004	4.00	29 011001	26.80
29 011002	26.80	29 011003	26.80	29 011004	23.25	29 011005	26.80	29 011006	23.25	29 011007	26.80
29 011008	23.25	29 011009	23.25	29 011010	23.25	29 011011	5.00	29 012001	124.00	29 012002	124.00
29 012003	149.38	29 012004	15.00	29 012005	10.00	29 012006	10.00	29 013001	88.00	29 013002	240.00
29 013003	200.00	29 013004	180.00	29 014001	19.00	29 014002	17.00	29 014003	9.90	29 014004	10.00
29 014005	19.00	29 014006	17.00	29 014007	19.00	29 014008	17.00	29 014009	17.00	29 014010	18.00
29 014011	18.00	29 015001	46.93	29 015002	28.00	29 015003	27.00	29 015004	27.00	29 015005	27.00
29 015006	12.00	29 015007	57.78	29 015008	45.10	29 016001	73.08	29 016002	17.99	29 016003	89.59
29 016004	14.00	29 016005	11.00	29 016006	18.00	29 017001	109.00	29 017002	89.90	29 017003	100.00
29 017004	100.00	29 017005	104.00	29 017006	100.00	29 017007	100.00	29 017008	83.25	29 017009	100.00
29 017010	110.00	29 018001	128.00	29 018002	150.50	29 018003	159.50	29 018004	83.40	29 018005	89.90
29 018006	92.00	29 018007	122.00	29 018008	95.50	29 018009	150.00	29 018010	168.00	29 018011	219.00
29 018012	159.50	29 019013	131.14	29 019014	128.00	29 019015	120.00	29 019016	90.00	29 019017	130.00
29 019001	155.00	29 019002	619.57	29 019003	89.50	29 019004	79.90	29 019005	420.00	29 019006	840.00
29 019007	70.00	29 019008	80.00	29 020001	80.00	29 020002	154.38	29 020003	50.00	29 020004	90.00
29 021001	244.00	29 021002	81.05	29 021003	80.00	29 021004	170.00	29 021005	52.00	29 022001	66.75
29 022002	82.50	29 022003	67.50	29 022004	32.90	29 022005	89.00	29 022006	39.00	29 022007	62.00
29 022008	64.25	29 023001	49.90	29 023002	71.80	29 023003	36.00	29 023004	92.00	29 023005	31.00
29 024001	305.88	29 024002	196.00	29 024003	100.00	29 024004	92.00	29 025001	78.00	29 025002	71.00
29 025003	50.00	29 025004	80.00	29 026001	115.07	29 026002	115.07	29 026003	61.39	29 026004	113.77
29 026005	121.43	29 026006	113.77	29 026007	121.43	29 026008	56.47	29 026009	89.57	29 026010	110.00
29 026011	118.64	29 026012	57.65	29 026013	52.71	29 027001	249.00	29 027002	151.58	29 027003	150.00
29 027004	160.00	29 027005	220.00	29 027006	150.00	29 028001	74.90	29 028002	184.06	29 028003	160.00
29 028004	50.00	29 029001	109.29	29 029002	280.00	29 029003	300.00	29 029004	290.00	29 029005	400.00
29 030001	329.00	29 030002	268.50	29 030003	64.90	29 030004	163.50	29 030005	90.00	29 030006	80.00
29 030007	199.00	29 030008	130.00	29 030009	80.00	29 030010	35.00	29 030011	54.00	29 030012	64.00
29 030013	80.00	29 030014	40.00	29 030015	40.00	29 030016	60.00	29 030017	80.00	29 030018	80.00
29 030019	100.00	29 031001	44.39	29 031002	71.78	29 031003	66.65	29 031004	66.65	29 031005	19.00
29 031006	44.00	29 031007	44.00	29 031008	106.25	29 031009	67.50	29 031010	63.33	29 031011	54.44
29 031012	54.90	29 032001	38.45	29 032002	32.00	29 032003	32.63	29 032004	31.70	29 032005	31.00
29 032006	30.88	29 033001	19.81	29 033002	23.26	29 033003	64.00	29 033004	46.14	29 033005	22.55

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 033006	26.55	29 033007	26.55	29 033008	23.22	29 034001	142.36	29 034002	128.57	29 034003	91.30
29 034004	139.00	29 034005	131.35	29 035001	44.44	29 035002	40.19	29 035003	40.73	29 035004	15.00
29 035005	43.06	29 036001	21.55	29 036002	16.50	29 036003	16.79	29 036004	24.68	29 036005	11.17
29 036006	14.50	29 036007	18.00	29 036008	48.00	29 037001	75.52	29 037002	100.00	29 037003	120.00
29 037004	110.00	29 037005	352.94	29 037006	146.71	29 037007	80.00	29 038001	172.92	29 038002	71.21
29 038003	22.00	29 038004	120.00	29 038005	38.00	29 039001	90.00	29 039002	101.97	29 039003	73.50
29 039004	95.25	29 039005	41.00	29 039006	80.00	29 039007	72.00	29 040001	131.00	29 040002	219.60
29 040003	70.00	29 040004	116.00	29 041001	195.00	29 041002	146.25	29 041003	88.38	29 041004	88.00
29 041005	92.00	29 041006	84.00	29 042001	37.12	29 042002	45.28	29 042003	25.73	29 042004	62.73
29 042005	56.34	29 042006	11.90	29 042007	10.00	29 042008	68.75	29 042009	62.50	29 043001	28.70
29 043002	34.63	29 043003	28.41	29 043004	78.20	29 043005	35.44	29 043006	28.00	29 043007	28.58
29 043008	25.00	29 044001	34.00	29 044002	30.00	29 044003	26.00	29 044004	35.00	29 045001	197.78
29 045002	166.67	29 045003	76.67	29 045004	111.11	29 046001	45.60	29 046002	30.00	29 046003	30.00
29 046004	33.35	29 046005	30.00	29 046006	25.00	29 047001	61.15	29 047002	69.80	29 047003	46.00
29 047004	48.50	29 047005	45.00	29 047006	60.00	29 048001	29.83	29 048002	23.00	29 048003	19.50
29 048004	21.00	29 048005	10.00	29 048006	10.00	29 049001	30.23	29 049002	19.50	29 049003	24.00
29 049004	19.50	29 049005	12.50	29 049006	12.00	29 049007	13.00	29 049008	18.00	29 050001	46.10
29 050002	47.25	29 050003	45.75	29 050004	51.25	29 050005	52.75	29 051001	26.40	29 051002	20.00
29 051003	22.00	29 051004	19.00	29 051005	16.00	29 051006	18.00	29 052001	15.40	29 052002	8.00
29 052003	8.25	29 052004	8.00	29 052005	8.50	29 052006	8.00	29 052007	7.75	29 053001	52.35
29 053002	90.00	29 053003	181.08	29 053004	76.00	29 053005	75.00	29 054001	23.63	29 054002	23.56
29 054003	30.00	29 054004	67.40	29 054005	30.00	29 054006	19.65	29 054007	19.40	29 054008	15.00
29 054009	18.66	29 054010	18.66	29 054011	15.00	29 054012	15.00	29 055001	31.85	29 055002	21.00
29 055003	24.00	29 055004	20.50	29 055005	13.00	29 056001	51.50	29 056002	40.18	29 056003	48.00
29 056004	45.00	29 057001	25.38	29 057002	20.00	29 057003	19.00	29 057004	20.50	29 057005	22.00
29 058001	13.90	29 058002	9.75	29 058003	12.00	29 058004	15.00	29 058005	25.00	29 059001	14.75
29 059002	13.88	29 059003	15.50	29 059004	14.00	29 059005	9.00	29 060001	61.13	29 060002	55.75
29 060003	50.50	29 060004	62.50	29 061001	20.90	29 061002	18.50	29 061003	19.00	29 061004	15.75
29 061005	14.75	29 061006	16.00	29 061007	22.00	29 062001	27.58	29 062002	16.50	29 062003	13.75
29 062004	22.00	29 062005	15.00	29 063001	12.40	29 063002	17.00	29 063003	15.75	29 063004	16.00
29 063005	14.25	29 063006	15.00	29 063007	22.00	29 064001	36.50	29 064002	52.40	29 064003	39.50
29 064004	40.00	29 064005	30.00	29 065001	120.00	29 065002	95.00	29 065003	122.50	29 065004	90.00
29 066001	26.58	29 066002	29.00	29 066003	22.50	29 066004	20.50	29 066005	22.00	29 066006	25.00
29 067001	66.71	29 067002	53.09	29 067003	76.20	29 067004	15.50	29 067005	69.05	29 067006	39.47
29 068001	24.00	29 068002	37.90	29 068003	24.00	29 068004	31.00	29 068005	29.50	29 068006	29.50
29 069001	34.00	29 069002	20.38	29 069003	24.00	29 069004	25.00	29 069005	28.00	29 069006	22.50
29 070001	38.75	29 070002	22.48	29 070003	28.41	29 070004	37.21	29 071001	30.90	29 071002	25.00
29 071003	21.50	29 071004	21.90	29 071005	34.40	29 071006	35.90	29 071007	22.50	29 071008	18.50
29 071009	20.00	29 072001	12.46	29 072002	9.90	29 072003	12.00	29 072004	12.00	29 072005	12.00
29 072006	7.00	29 072007	12.00	29 072008	13.00	29 072009	16.00	29 073001	29.90	29 073002	28.80
29 073003	28.90	29 073004	32.14	29 073005	41.00	29 074001	48.00	29 074002	24.00	29 074003	84.00
29 074004	35.00	29 074005	60.00	29 075001	26.15	29 075002	80.00	29 075003	15.00	29 075004	22.00
29 075005	22.50	29 075006	15.25	29 075007	15.00	29 076001	30.00	29 076002	36.00	29 076003	21.50
29 076004	33.75	29 076005	40.00	29 076006	26.05	29 076007	106.50	29 076008	89.00	29 076009	19.50
29 077001	19.40	29 077002	19.63	29 077003	25.40	29 077004	12.50	29 077005	18.00	29 077006	16.00
29 077007	23.50	29 077008	25.00	29 078001	237.63	29 078002	164.71	29 078003	12.00	29 078004	285.71
29 078005	199.41	29 078006	417.91	29 079001	24.88	29 079002	12.00	29 079003	14.00	29 079004	13.50
29 079005	14.25	29 080001	11.00	29 080002	12.50	29 080003	15.00	29 080004	15.00	29 080005	14.25
29 081001	84.00	29 081002	41.14	29 081003	31.73	29 081004	40.95	29 081005	28.64	29 081006	37.21
29 081007	29.56	29 081008	8.00	29 081009	67.80	29 082001	17.13	29 082002	14.00	29 082003	12.00
29 082004	10.00	29 082005	10.00	29 083001	18.00	29 083002	774.60	29 083003	20.00	29 083004	14.00
29 084001	116.67	29 084002	49.00	29 084003	24.69	29 084004	17.25	29 084005	15.00	29 084006	33.00
29 084007	10.00	29 084008	12.00	29 084009	150.00	29 084010	7.00	29 084011	5.00	29 084012	400.00
29 084013	100.98	29 084014	18.20	29 084015	95.00	29 085001	100.00	29 085002	111.67	29 085003	73.61
29 085004	16.00	29 085005	42.00	29 085006	44.00	29 085007	75.38	29 086001	90.00	29 086002	42.50
29 086003	166.00	29 086004	25.00	29 087001	82.35	29 087002	89.60	29 087003	80.00	29 087004	84.75
29 087005	162.96	29 088001	11.85	29 088002	198.41	29 088003	15.00	29 088004	31.20	29 088005	53.10
29 088006	40.00	29 089001	351.60	29 089002	85.83	29 089003	71.43	29 089004	71.43	29 089005	67.86
29 089006	160.71	29 090001	64.00	29 090002	77.78	29 090003	70.28	29 090004	71.43	29 090005	52.38
29 091001	59.38	29 091002	20.89	29 091003	117.90	29 091004	121.28	29 091005	25.00	29 091006	27.03
29 091007	55.50	29 092001	65.54	29 092002	87.07	29 092003	141.67	29 092004	80.00	29 092005	460.00
29 092006	28.04	29 093001	156.25	29 093002	19.65	29 093003	76.60	29 093004	28.57	29 093005	32.11
29 094001	423.53	29 094002	570.00	29 094003	166.67	29 094004	500.00	29 094005	714.29	29 095001	172.50
29 095002	200.00	29 095003	166.67	29 095004	326.67	29 096001	106.98	29 096002	68.63	29 096003	18.00
29 096004	97.13	29 097001	17.80	29 097002	140.00	29 097003	773.60	29 097004	431.43	29 097005	824.00
29 097006	604.00	29 097007	16.00	29 097008	16.00	29 097009	16.50	29 097010	16.00	29 097011	28.50
29 097012	56.15	29 097013	19.91	29 097014	16.26	29 097015	27.25	29 097016	13.25	29 098001	7.80
29 098002	1.89	29 098003	13.33	29 098004	7.50	29 098005	9.33	29 098006	18.33	29 098007	11.00
29 099001	266.67	29 099002	3.85	29 099003	333.33	29 099004	53.80	29 099005	3.50	29 100001	28.00
29 100002	25.00	29 100003	12.00	29 101004	20.00	29 100005	35.82	29 101006	8.15	29 101001	8.10
29 101002	20.00	29 101003	25.00	29 101004	12.83	29 101005	38.74	29 101006	9.80	29 101007	16.67
29 101008	43.82	29 102001	140.50	29 102002	240.71	29 102003	271.43	29 102004	292.86	29 102005	125.26
29 103001	111.68	29 103002	92.61	29 103003	334.72	29 103004	614.41	29 103005	332.00	29 103006	116.21
29 103007	333.33	29 104001	185.75	29 104002	178.67	29 104003	189.87	29 104004	266.67	29 105001	163.68
29 105002	162.26	29 105003	1013.33	29 105004	267.61	29 105005	596.93	29 106001	184.00	29 106002	146.67
29 106003	334.39	29 107001	29.07	29 107002	80.00	29 107003	29.79	29 107004	50.70	29 107005	34.88
29 108001	57.00	29 108002	47.00	29 108003	48.00	29 108004	46.00	29 108005	55.00	29 108006	29.00
29 109001	198.00	29 109002	299.00	29 109003	248.00	29 109004	179.00	29 109005	179.00	29 109006	499.00
29 109007	539.00	29 109008	337.00	29 109009	99.99	29 110001	114.00	29 110002	94.80	29 110003	34.00
29 110004	24.00	29 110005	35.00	29 110006	25.00	29 110007	45.00	29 110008	15.00	29 110009	11.99
29 111001	79.50	29 111002	38.00	29 111003	44.50	29 111004	64.50	29 112005	12.99	29 112006	49.99
29 111007	40.00	29 111008	14.99	29 111009	39.99	29 112001	114.00	29 112002	78.00	29 112003	64.50
29 112004	56.00	29 112005	39.99	29 112006	29.99	29 112007	34.00	29 112008	99.00	29 112009	17.99
29 113001	268.00	29 113002	159.90	29 113003	129.99	29 113004	949.00	29 113005	499.00	29 113006	624.00
29 113007	316.00	29 113008	639.00	29 113009	412.00	29 113010	365.00	29 114001	57.00	29 114002	57.00
29 114003	198.00	29 114004	218.00	29 114005	79.99	29 114006	119.99	29 114007	159.99	29 114008	69.99
29 114009	109.99	29 115001	74.00	29 115002	38.00	29 115003	39.00	29 115004	39.00	29 115005	19.99
29 115006	17.99	29 115007	29.99	29 116001	129.00	29 116002	69.99	29 116003	99.00	29 116004	289.00
29 116005	799.00	29 116006	610.00	29 116007	99.99	29 117001	139.99	29 117002	248.00	29 117003	449.00
29 117004	229.00	29 117005	199.00	29 117006	39.99	29 118001	399.00	29 118002	349.00	29 118003	329.00
29 118004	999.00	29 118005	999.00	29 118006	349.00	29 118007	560.00	29 118008	195.68	29 118009	461.50
29 118010	599.00	29 118011	649.00	29 119001	278.00	29 119002	198.00	29 119003	179.99	29 119004	899.00
29 119005	999.00	29 119006	219.99	29 119007	129.99	29 119008	349.00	29 119009	499.00	29 119010	199.99
29 120001	129.00	29 120002	167.00	29 120003	119.00	29 120004	198.00	29 120005	99.99	29 120006	139.00
29 120007	109.99	29 120008	294.00	29 121001	398.00	29 121002	170.00	29 121003	79.99	29 121004	279.00
29 121005	199.00	29 121006	228.08	29 121007	448.00	29 121008	1249.00	29 121009	829.00	29 121010	299.00
29 121011	299.00	29 121012	599.00	29 122003	299.00	29 121014	399.00	29 121015	579.00	29 121016	199.00
29 122001	79.90	29 122002	119.00	29 122003	164.00	29 122004	69.00	29 122005	239.00	29 122006	159.00
29 122007	81.00	29 122008	215.00	29 122009	249.00	29 122010	39.99	29 123001	108.00	29 123002	69.00
29 123003	74.04	29 123004	139.00	29 123005	59.00	29 123006	24.99	29 123007	29.99	29 123008	44.00
29 123009	55.00	29 123010	59.00	29 123011	49.99	29 123012	14.99	29 124001	209.00	29 124002	199.00
29 124003	75.00	29 124004	55.00	29 124005	50.00	29 124006	55.00	29 124007	95.00	29 124008	55.00
29 124009	55.00	29 124010	135.00	29 125001	159.09	29 125002	248.00	29 125003	159.00	29 125004	99.00
29 125005	129.99	29 125006	84.99	29 125007	175.00	29 126001	699.00	29 126002	1399.00	29 126003	599.99
29 126004	639.00	29 126005	2399.00	29 126006	2999.00	29 127001	48.99	29 127002	33.99	29 127003	59.99
29 127004	69.99	29 127005	79.99	29 127006	49.99	29 127007	59.99	29 128001	298.00	29 128002	559.00
29 128003	399.00	29 128004	1181.00	29 129002	149.37	29 129002	212.00	29 129003	118.00	29 129004	95.92
29 129005	199.00	29 129006	157.00	29 129007	137.00	29 129008	544.00	29 129009	99.99	29 130001	31.00
29 130002	60.00	29 130003	28.00	29 130004	10.00	29 131001	80.00	29 131002	80.00	29 131003	80.00
29 131004	100.00	29 131005	40.00	29 131006	90.00	29 131007	40.00	29 131008	105.00	29 132001	289.00
29 132002	79.00	29 132003	199.00	29 132004	49.00	29 132005	2999.00	29 132006	399.00	29 133001	569.00
29 133002	569.00	29 133003	699.00	29 133004	699.00	29 133005	849.00	29 133006	529.00	29 133007	899.00
29 134001	249.00	29 134002	679.00	29 134003	599.00	29 134004	599.00	29 134005	629.00	29 134006	799.00
29 134007	729.00	29 135001	219.00	29 135002	379.00	29 135003	539.00	29 135004	499.00	29 135005	349.00
29 135006	379.00	29 135007	287.00	29 135008	289.00	29 136001	159.00	29 136002	149.00	29 136003	899.00
29 136004	899.00	29 136005	1299.00	29 136006	1399.00	29 136007	1304.50	29 136008	1699.00	29 137001	11.08
29 137002	40.00	29 137003	40.00	29 137004	99.00	29 138001	105.87	29 139001	105.64	29 140001	185.00
29 140002	305.00	29 140003	150.08	29 141004	72.00	29 141001	855.90	29 141002	2001.37	29 141003	619.22
29 142001	200.00	29 142002	1400.00	29 142003	12.00	29 142004	35.00	29 142005	60.00	29 142006	18.00
29 142007	35.00	29 143001	24.04	29 143002	48.08	29 143003	72.12	29 143004	101.24	29 143005	130.36
29 143006	181.86	29 143007	266.95	29 143008	352.03	29 143009	437.12	29 143010	522.20	29 143011	1613.73
29 143012	2109.75	29 143013	2605.89	29 143014	3845.81	29 143015	5085.85	29 143016	6077.88	29 143017	6325.89
29 143018	7565.93	29 143019	8805.97	29 143020	10046.01	29 143021	11286.05	29 143022	12526.09	29 143023	13766.13
29 143024	15006.17	29 143025	16246.21	29 143026	17486.25	29 143027	147.82	29 143028	2357.76	29 143029	3101.78
29 143030	4341.82	29 143031	4589.83	29 143032	18726.29	29 143033	19966.33	29 143034	24926.49	29 143035	29886.65
29 143036	34846.81	29 143037	39806.97	29 143038	49727.29	29 144001	18.56	29 144002	10.02	29 144003	18.56
29 144004	10.02	29 146001	2400.00	29 146002	5599.00	29 146003	2799.00	29 146004	6399.00	29 146005	3299.00
29 147001	7900.00	29 147002	13500.00	29 147003	6999.00	29 147004	11499.00	29 148001	260.00	29 148002	865.00
29 148003	649.00	29 149001	2499.00	29 149002	529.00	29 149003	4399.00	29 149004	3999.00	29 149005	7900.00
29 150001	2199.00	29 150002	1740.00	29 150003	10000.00	29 150004	2334.00	29 151001	8100.00	29 151002	7221.00
29 151003	7999.00	29 151004	620.00	29 151005	7800.00	29 152001	9699.00	29 152002	8490.00	29 152003	6749.00
29 152004	7290.00	29 152005	27000.00	29 153001	255.00	29 153002	999.00	29 153003	1199.00	29 153004	279.00
29 153005	229.00	29 153006	1299.00	29 154001	8.99	29 154002	10.00	29 154003	119.00	29 154004	19.99
29 155001	229.00	29 155002	299.00	29 155003	97.00	29 155004	249.00	29 155005	599.00	29 156001	39.99
29 156002	79.99	29 156003	19.99	29 156004	569.00	29 157001	159.00	29 157002	199.00	29 157003	349.00
29 157004	99.99	29 157005	549.00	29 158001	99.00	29 158002	199.00	29 158003	199.00	29 158004	39.99
29 158005	249.00	29 159001	5699.00	29 159002	2599.00	29 159003	6409.00	29 160001	1099.00	29 160002	839.00
29 160003	655.00	29 160004	1319.00	29 161001	4900.00	29 161002	3999.00	29 161003	12599.00	29 161004	6889.00
29 162001	2169.00	29 162002	2499.00	29 162003	1499.00	29 162004	1094.00	29 163001	7999.00	29 163002	3400.00
29 163003	3299.00	29 163004	7599.00	29 163005	10126.68	29 164001	12849.00	29 164002	6350.00	29 164003	16999.00
29 164004	5199.00	29 164005	11098.53	29 165001	349.00	29 165002	1900.00	29 165003	1169.00	29 165004	949.00
29 165005	399.00	29 165006	1514.00	29 165007	826.42	29 166001	1359.00	29 166002	598.00	29 166003	1954.00
29 166004	714.00	29 166005	1149.00	29 167001	390.00	29 167002	348.00	29 167003	1349.00	29 167004	817.09
29 168001	49.90	29 168002	529.00	29 168003	99.00	29 168004	35.00	29 169001	184.00	29 169002	449.00
29 169003	240.00	29 169004	715.00	29 170001	399.00	29 170002	228.00	29 170003	40.00	29 170004	14.00
29 170005	10.00	29 170006	33.00	29 170007	50.00	29 171001	1579.00	29 171002	335.00	29 171003	897.00
29 171004	119.00	29 172001	87.00	29 172002	22.00	29 172003	10.00	29 172004	55.00	29 172005	55.00
29 173001	1100.00	29 173002	2980.00	29 173003	1560.00	29 173004	10600.00	29 173005	1035.00	29 173006	2935.00
29 173007	4250.00	29 173008	1885.00	29 173009	595.00	29 173010	965.00	29 174001	35.75	29 174002	19.00
29 174003	10.00	29 174004	14.00	29 174005	36.00	29 175001	335.00	29 175002	28.00	29 175003	115.00
29 175004	10.00	29 175005	28.00	29 175006	34.00	29 175007	66.00	29 175008	72.00	29 176001	79.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 176002	115.00	29 176003	122.00	29 176004	14.00	29 177001	17.07	29 177002	13.07	29 177003	25.44
29 177004	29.82	29 177005	12.00	29 177006	44.00	29 177007	12.00	29 177008	35.00	29 177009	18.00
29 177010	23.00	29 177011	46.00	29 177012	65.00	29 177013	18.00	29 178001	23.66	29 178002	5.50
29 178003	7.14	29 178004	8.00	29 178005	12.50	29 179001	19.30	29 179002	4.85	29 179003	1.50
29 180001	11.00	29 180002	178.75	29 180003	30.69	29 180004	26.00	29 180005	129.00	29 181001	34.00
29 181002	41.33	29 181003	35.70	29 181004	33.59	29 181005	37.78	29 182001	34.00	29 182002	17.58
29 182003	25.00	29 182004	31.00	29 182005	33.14	29 182006	95.25	29 183001	38.75	29 183002	117.14
29 183003	40.00	29 183004	34.28	29 183005	35.00	29 184001	21.20	29 184002	45.38	29 184003	43.68
29 184004	49.00	29 185001	27.00	29 185002	31.00	29 185003	28.00	29 185004	12.00	29 185005	10.00
29 186001	20.24	29 186002	19.47	29 186003	22.08	29 186004	22.50	29 186005	13.62	29 186006	22.50
29 186007	25.02	29 186008	20.00	29 186009	21.18	29 187001	16.10	29 187002	20.50	29 187003	18.00
29 187004	19.50	29 187005	12.00	29 187006	19.01	29 188001	5000.00	29 188002	2400.00	29 188003	1600.00
29 188004	2680.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	31.00	29 189002	34.51	29 189003	88.88
29 189004	28.90	29 189005	28.90	29 190001	162.30	29 190002	144.78	29 190003	235.00	29 190004	194.00
29 190005	10.50	29 191001	33.95	29 191002	43.00	29 191003	106.59	29 191004	25.00	29 192001	269.00
29 192002	139.84	29 192003	101.90	29 193001	147.36	29 193002	224.84	29 193003	688.00	29 193004	514.30
29 193005	459.90	29 194001	69.00	29 194002	309.00	29 194003	242.36	29 194004	299.90	29 195001	578.00
29 195002	261.00	29 195003	21.40	29 195004	100.00	29 196001	118.00	29 196002	88.00	29 196003	214.77
29 196004	50.99	29 196005	90.52	29 197001	59.00	29 197002	173.00	29 197003	171.50	29 198001	142.11
29 198002	611.80	29 198003	54.22	29 198004	18.89	29 198005	262.90	29 199001	35.00	29 199002	30.00
29 199003	69.00	29 199004	320.00	29 200001	219.90	29 200002	132.41	29 200003	399.90	29 200004	45.00
29 201001	640.00	29 201002	275.96	29 201003	211.10	29 201004	1168.00	29 201005	384.00	29 201006	649.00
29 201007	650.84	29 202008	638.00	29 202001	114.00	29 202002	10.00	29 202003	15.00	29 202004	10.00
29 202005	20.60	29 202006	11.00	29 203001	350.00	29 203002	400.00	29 203003	2200.00	29 203004	610.00
29 204001	294.88	29 204002	200.00	29 204003	700.00	29 204004	600.00	29 204005	400.00	29 204006	500.00
29 204007	400.00	29 205001	250.00	29 205002	27000.00	29 205003	450.00	29 205004	3400.00	29 205005	3000.00
29 206001	471.02	29 206002	715.88	29 206003	85.00	29 206004	300.00	29 206005	3162.86	29 206006	259.00
29 207001	1300.00	29 207002	2205.00	29 207003	2500.00	29 208001	1775.63	29 208002	1600.00	29 208003	1000.00
29 209001	9250.00	29 209002	3230.00	29 209003	678.95	29 210001	1820.00	29 210002	12000.00	29 210003	1995.57
29 211001	202400.00	29 211002	207750.00	29 211003	433100.00	29 211004	199900.00	29 211005	165450.00	29 211006	441900.00
29 211007	227900.00	29 212001	23999.00	29 212002	34999.00	29 212003	27490.00	29 212004	18999.00	29 212005	27499.00
29 213001	1817.50	29 213002	3690.00	29 213003	5799.00	29 213004	1665.00	29 213005	1847.00	29 213006	3886.37
29 214001	1832.00	29 214002	1749.90	29 214003	1400.00	29 215001	1512.00	29 215002	1449.95	29 215003	635.42
29 215004	1350.00	29 215005	720.00	29 215006	4664.00	29 216001	27.00	29 216002	69.90	29 216003	35.00
29 217001	116.28	29 217002	104.55	29 217003	100.00	29 218001	102.76	29 219001	105.10	29 220001	70.00
29 220002	60.00	29 220003	645.00	29 220004	135.00	29 220005	159.00	29 220006	184.00	29 220007	114.00
29 221001	1508.00	29 221002	350.00	29 221003	649.00	29 222001	1098.00	29 223053	18.00	29 223054	91.00
29 223055	109.00	29 223092	14.00	29 223189	53.00	29 223226	47.00	29 224001	13.00	29 224002	12.00
29 224003	12.00	29 224004	500.00	29 225001	1621.00	29 225002	1621.00	29 225003	454.00	29 225004	926.00
29 227001	1045.00	29 227002	303.00	29 227003	350.00	29 228001	9.00	29 228002	9.00	29 229001	9.00
29 229002	9.00	29 230001	40.00	29 230002	45.00	29 232001	2386.00	29 232002	2448.75	29 233001	249.29
29 233002	252.00	29 234001	101.57	29 235001	97.09	29 236001	15.00	29 236002	24.00	29 237001	98.95
29 238001	100.00	29 239001	2800.00	29 239002	1999.00	29 239003	2049.00	29 239004	1349.00	29 239005	1399.00
29 239006	2999.00	29 239007	6399.00	29 240001	690.00	29 240002	599.00	29 240003	1999.00	29 240004	1999.00
29 241001	10999.00	29 241002	6200.00	29 241003	9699.00	29 241004	5399.00	29 241005	2699.00	29 242001	4690.00
29 242002	25.00	29 242003	4299.00	29 242004	40.00	29 242005	2.50	29 242006	5.00	29 243001	95.58
29 244001	210.00	29 244002	50.00	29 244003	249.00	29 244004	218.00	29 245001	64.00	29 245002	49.00
29 245003	1100.00	29 245004	1250.00	29 245005	550.00	29 245006	2350.00	29 245007	685.00	29 245008	5995.00
29 245009	3143.00	29 246010	64.00	29 245011	3600.00	29 246001	5999.00	29 246002	836.00	29 246003	699.00
29 246004	1320.51	29 246005	1399.00	29 246006	999.00	29 246007	999.00	29 246008	12461.39	29 246009	7269.00
29 247001	99.00	29 247002	299.00	29 247003	85.00	29 247004	30.00	29 247005	4699.00	29 248001	279.00
29 248002	969.00	29 248003	324.00	29 248004	419.00	29 248005	147.54	29 248006	599.00	29 248007	299.00
29 248008	239.00	29 248009	109.00	29 249001	37.80	29 249002	45.00	29 249003	50.00	29 249004	120.00
29 249005	35.00	29 249006	100.00	29 249007	90.00	29 249008	60.00	29 249009	16.00	29 249010	90.00
29 250001	70.00	29 250002	49.50	29 250003	57.76	29 250004	47.25	29 250005	35.00	29 250006	28.00
29 251001	200.00	29 251002	200.00	29 251003	150.00	29 251004	150.00	29 252001	350.00	29 252002	4464.00
29 252003	4380.00	29 252004	500.00	29 252005	400.00	29 252006	7500.00	29 252007	650.00	29 253001	52.00
29 253002	45.00	29 253003	43.00	29 253004	67.00	29 253005	43.00	29 254001	600.00	29 254002	20.00
29 254003	35.00	29 254004	3500.00	29 255001	349.00	29 255002	399.00	29 255003	55.00	29 256001	140.00
29 256002	324.00	29 256003	415.00	29 256004	235.00	29 256005	398.00	29 256006	390.00	29 256007	265.00
29 257001	389.00	29 257002	85.00	29 257003	265.00	29 258001	6.00	29 258002	10.00	29 258003	18.00
29 258004	6.00	29 259001	50.00	29 259002	32.00	29 259003	45.00	29 259004	27.00	29 259005	27.00
29 260001	33.00	29 260002	76.00	29 260003	22.90	29 260004	42.00	29 260005	40.50	29 260006	99.00
29 260007	35.00	29 261001	3672.50	29 261002	6320.00	29 261003	2275.63	29 262001	614.17	29 262002	1266.67
29 263001	2158.33	29 263002	1798.33	29 264001	2944.00	29 264002	2487.50	29 268001	1998.33	29 265002	2613.33
29 266001	1177.92	29 266002	633.33	29 267001	983.33	29 267002	854.17	29 268001	5780.00	29 268002	13358.27
29 269001	260.00	29 269002	300.00	29 270001	280.00	29 270002	220.00	29 271001	95.00	29 271002	110.00
29 271003	25.00	29 272001	71.50	29 272002	57.00	29 272003	70.00	29 272004	34.00	29 272005	116.00
29 273001	136.00	29 273002	25.00	29 273003	166.00	29 273004	35.00	29 274001	260.00	29 274002	259.00
29 274003	139.79	29 276004	164.00	29 276001	110.00	29 275002	142.00	29 276003	135.00	29 276004	139.00
29 276002	89.00	29 276003	109.00	29 276004	104.00	29 276005	109.00	29 276006	237.00	29 276007	30.00
29 276008	159.00	29 276009	82.00	29 276010	77.00	29 276011	105.00	29 276012	15.00	29 276013	23.00
29 277001	877.48	29 277002	1002.41	29 277003	632.00	29 277004	1102.81	29 277005	500.00	29 278001	70.00
29 278002	140.00	29 278003	35.00	29 278004	300.00	29 279001	300.00	29 279002	100.00	29 279003	80.00
29 279004	355.00	29 279005	150.00	29 279006	85.00	29 280001	699.00	29 280002	399.00	29 280003	579.00
29 280004	449.00	29 281005	1649.00	29 281004	16.00	29 281002	150.00	29 281003	22.00	29 281004	48.00
29 281005	36.00	29 281006	5.50	29 281007	13.00	29 282001	62.90	29 282002	18.00	29 282003	213.00
29 282004	59.00	29 282005	218.00	29 283001	213.33	29 283002	26.00	29 283003	184.16	29 283004	31.00
29 283005	120.00	29 283006	63.50	29 284001	276.00	29 284002	177.50	29 284003	222.50	29 284004	225.00
29 285001	49.00	29 285002	39.80	29 285003	44.90	29 285004	369.23	29 285005	85.00	29 286001	78.07
29 286002	93.33	29 286003	160.88	29 286004	15.00	29 286005	100.00	29 286006	110.00	29 287001	72.60
29 287002	702.50	29 287003	27.00	29 288001	51.01	29 288002	22.90	29 288003	46.29	29 288004	50.20
29 288005	12.50	29 288006	12.50	29 289001	291.50	29 289002	124.00	29 289003	55.50	29 289004	119.00
29 289005	145.00	29 289006	175.00	29 290001	28.84	29 290002	45.25	29 290003	23.00	29 290004	14.73
29 290005	24.10	29 290006	25.00	29 290007	5.38	29 290008	40.85	29 291001	30.53	29 291002	650.00
29 291003	71.29	29 291004	61.50	29 291005	42.75	29 291006	128.75	29 291007	200.00	29 291008	45.08
29 291009	68.25	29 292001	28.90	29 292002	32.79	29 292003	20.00	29 292004	39.50	29 292005	21.74
29 292006	43.50	29 293001	1879.00	29 293002	875.00	29 293003	459.00	29 293004	39.00	29 293005	29.00
29 293006	269.00	29 293007	199.00	29 293008	3705.00	29 293009	150.00	29 293010	220.00	29 293011	460.00
29 293012	70.00	29 293013	1349.00	29 293014	289.00	29 294001	328.00	29 294002	23.50	29 294003	799.00
29 294004	450.00	29 294005	1899.00	29 294006	3099.00	29 294007	199.00	29 295001	1516.75	29 295002	1025.75
29 296001	107.79	29 297001	1515.00	29 297002	128.00	29 297003	128.00	29 298001	16000.00	29 298002	10500.00
29 298003	8000.00	29 299001	11313.71	29 299002	400.00	29 299003	3200.00	30 001001	14.33	30 001002	18.89
30 001003	13.50	30 001004	19.90	30 001005	17.90	30 002001	180.77	30 002002	46.34	30 002003	118.75
30 002004	150.00	30 003001	250.00	30 003002	65.85	30 003003	55.00	30 003004	180.56	30 003005	113.46
30 004001	84.24	30 004002	49.08	30 004003	69.49	30 004004	15.00	30 004005	127.55	30 004006	122.45
30 004007	69.57	30 004008	91.00	30 004009	56.47	30 005001	117.56	30 005002	12.50	30 005003	38.63
30 005003	10.90	30 005004	12.00	30 006001	33.80	30 006002	22.25	30 006003	22.00	30 006004	7.00
30 006005	8.00	30 007001	12.50	30 007002	10.00	30 007003	85.88	30 007004	10.00	30 007005	10.00
30 007006	12.70	30 007007	16.50	30 008001	3.75	30 008002	1.30	30 008003	4.00	30 008004	4.50
30 009001	49.22	30 009002	76.54	30 009003	50.00	30 009004	54.82	30 010001	6.50	30 010002	5.00
30 010003	7.00	30 010004	5.00	30 011001	30.00	30 011002	29.80	30 011003	30.00	30 011004	30.00
30 011005	20.00	30 011006	20.00	30 011007	19.50	30 012001	172.50	30 012002	96.00	30 012003	226.67
30 012004	114.29	30 012005	200.00	30 013001	98.00	30 013002	127.00	30 013003	169.00	30 013004	165.00
30 013005	130.00	30 014001	14.00	30 014002	14.00	30 014003	14.00	30 014004	14.00	30 014005	14.00
30 014006	14.00	30 014007	14.00	30 014008	14.00	30 014009	14.00	30 014010	14.00	30 014011	14.00
30 015001	50.98	30 015002	31.00	30 015003	32.00	30 015004	50.98	30 015005	50.98	30 016001	63.69
30 016002	70.00	30 016003	68.00	30 016004	71.43	30 017001	120.00	30 017002	130.00	30 017003	120.00
30 017004	125.00	30 017005	140.00	30 017006	130.00	30 017007	120.00	30 017008	100.00	30 017009	63.90
30 017010	63.40	30 017011	29.90	30 017012	69.90	30 017013	51.90	30 018001	140.00	30 018002	149.90
30 018003	138.00	30 018004	92.00	30 018005	89.90	30 018006	130.00	30 018007	229.00	30 018008	94.00
30 018009	100.00	30 018010	159.00	30 018011	169.00	30 018012	184.00	30 018013	197.75	30 018014	153.00
30 018015	153.00	30 018016	153.00	30 018017	120.00	30 019001	76.00	30 019002	50.00	30 019003	130.00
30 019004	120.00	30 019005	113.00	30 019006	67.25	30 020001	110.00	30 020002	92.00	30 020003	147.50
30 020004	120.00	30 021001	72.70	30 021002	104.00	30 021003	64.90	30 021004	72.13	30 021005	134.48
30 022001	52.00	30 022002	68.68	30 022003	70.00	30 022004	45.00	30 022005	75.00	30 022006	70.00
30 022007	70.00	30 022008	75.00	30 022009	45.00	30 022010	60.00	30 022011	20.00	30 022012	40.40
30 023001	82.00	30 023002	73.75	30 023003	59.80	30 023004	57.50	30 023005	270.00	30 024002	219.00
30 024003	135.00	30 024004	257.60	30 025001	50.00	30 025002	70.00	30 025003	35.00	30 025004	76.90
30 026001	107.14	30 026002	58.82	30 026003	120.72	30 026004	137.36	30 026005	57.89	30 026006	64.71
30 026007	132.14	30 026008	128.57	30 026009	82.14	30 027001	250.00	30 027002	245.00	30 027003	160.00
30 027004	169.00	30 028001	25.00	30 028002	264.00	30 028003	65.50	30 028004	95.00	30 028005	280.00
30 029001	315.32	30 029002	235.00	30 029003	294.00	30 029004	320.50	30 030005	580.00	30 030001	180.00
30 030002	95.00	30 030003	89.00	30 030004	60.00	30 030005	375.00	30 030006	43.00	30 030007	182.90
30 030008	104.00	30 030009	60.00	30 031001	62.25	30 031002	67.50	30 031003	65.00	30 031004	70.00
30 031005	65.00	30 032001	30.63	30 032002	30.00	30 032003	29.00	30 032004	30.00	30 033001	27.48
30 033002	43.34	30 033003	350.00	30 033004	29.60	30 034001	138.61	30 034002	137.50	30 034003	130.56
30 034004	121.11	30 034005	180.96	30 035001	306.34	30 035002	36.94	30 035003	38.61	30 035004	305.20
30 035005	49.31	30 036001	23.90	30 036002	12.50	30 036003	13.00	30 036004	17.00	30 037001	418.50
30 037002	427.31	30 037003	171.05	30 037004	147.37	30 037005	125.00	30 037006	147.37	30 038001	124.90
30 038002	57.14	30 038003	69.85	30 038004	90.97	30 039001	100.00	30 039002	122.25	30 039003	24.00
30 039004	29.00	30 040001	113.00	30 040002	107.00	30 040003	111.00	30 040004	112.00	30 040005	159.03
30 040006	120.00	30 040007	76.00	30 041001	76.90	30 041002	68.75	30 042003	93.75	30 042001	36.80
30 042002	41.67	30 042003	75.00	30 042004	54.36	30 042005	73.25	30 042006	34.09	30 043001	32.50
30 043002	26.00	30 043003	40.74	30 043004	32.00	30 044001	30.00	30 044002	28.90	30 044003	24.72
30 044004	29.00	30 044005	28.48	30 045001	183.33	30 045002	194.44	30 045003	116.67	30 045004	144.44
30 045005	60.00	30 046001	40.75	30 046002	44.80	30 046003	46.50	30 046004	39.25	30 046005	39.75
30 046006	37.50	30 046007	37.00	30 047001	60.00	30 047002	72.43	30 047003	33.85	30 047004	70.00
30 048001	17.50	30 048002	20.00	30 048003	20.00	30 048004	24.75	30 049001	15.75	30 049002	12.05
30 049003	18.50	30 049004	18.00	30 049005	21.00	30 049006	17.63	30 050001	36.00	30 050002	53.75
30 050003	23.50	30 050004	50.00	30 050005	43.00	30 051001	22.25	30 051002	22.85	30 051003	21.00
30 051004	24.00	30 051005	18.00	30 051006	21.00	30 052001	7.50	30 052002	8.00	30 052003	9.50
30 052004	9.25	30 052005	8.00	30 053001	55.98	30 053002	56.32	30 053003	182.50	30 053004	56.10
30 053005	56.88	30 053006	68.88	30 053007	59.00	30 054001	21.34	30 054002	36.37	30 054003	70.00
30 054004	164.98	30 054005	66.05	30 054006	18.50	30 054007	16.05	30 054008	16.25	30 054009	37.10
30 054010	21.82	30 054011	10.00	30 055001	21.00	30 055002	23.00	30 055003	23.00	30 055004	20.50
30 055005	21.50	30 056001	46.00	30 056002	51.25	30 056003	60.00	30 056004	52.50	30 057001	21.50
30 057002	18.00	30 057003	20.50	30 057004	21.50	30 057005	16.00	30 058001	13.00	30 058002	29.93
30 058003	28.90	30 058004	13.50	30 058005	12.50	30 058006	27.00	30 059001	10.25	30 059002	12.55
30 059003	10.00	30 059004	10.51	30 060001	60.00	30 060002	69.90	30 060003	68.75	30 060004	25.07
30 060005	68.75	30 061001	17.50	30 061002	17.25	30 061003	15.00	30 061004	25.75	30 061005	16.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 062001	16.00	30 062002	26.80	30 062003	16.00	30 062004	18.25	30 062005	18.00	30 062006	22.50
30 063001	20.00	30 063002	20.00	30 063003	14.00	30 063004	19.00	30 064001	29.00	30 064002	30.50
30 064003	31.25	30 064004	31.25	30 064005	29.00	30 064006	27.25	30 065001	140.00	30 065002	110.00
30 065003	100.00	30 065004	140.00	30 065005	112.00	30 066001	23.25	30 066002	29.30	30 066003	27.50
30 066004	23.00	30 066005	21.50	30 066006	25.00	30 067001	49.55	30 067002	31.13	30 067003	45.45
30 067004	46.05	30 068001	30.00	30 068002	26.25	30 068003	23.25	30 069001	18.78	30 069002	18.00
30 069003	54.33	30 069004	22.50	30 069005	20.81	30 070001	30.00	30 070002	28.45	30 070003	31.40
30 070004	29.31	30 071001	20.50	30 071002	17.25	30 071003	18.25	30 071004	19.00	30 071005	22.50
30 071006	17.00	30 071007	16.50	30 071008	15.75	30 071009	21.75	30 072001	10.00	30 072002	9.90
30 072003	10.00	30 072004	8.25	30 072005	18.25	30 072006	5.00	30 072007	12.25	30 072008	8.00
30 072009	8.50	30 073001	25.00	30 073002	30.00	30 073003	12.25	30 073004	28.00	30 074001	73.50
30 074002	20.15	30 074003	19.13	30 074004	28.00	30 074005	36.00	30 074006	60.00	30 075001	28.75
30 075002	100.00	30 075003	7.05	30 075004	10.00	30 076001	18.00	30 076002	58.50	30 076003	53.75
30 076004	150.00	30 076005	30.50	30 076006	22.13	30 076007	12.75	30 077001	15.00	30 077002	25.90
30 077003	23.40	30 077004	14.00	30 077005	14.75	30 077006	16.00	30 077007	16.25	30 077008	12.00
30 078001	226.42	30 078002	266.67	30 078003	266.67	30 078004	222.39	30 078005	231.03	30 079001	20.75
30 079002	20.00	30 079003	19.00	30 079004	23.88	30 080001	14.00	30 080002	17.50	30 080003	17.00
30 080004	15.75	30 080005	18.00	30 081001	31.25	30 081002	42.05	30 081003	26.00	30 081004	31.56
30 082001	11.25	30 082002	12.90	30 082003	15.25	30 082004	16.25	30 082005	16.50	30 082006	12.00
30 083001	26.00	30 083002	30.50	30 083003	18.00	30 083004	21.00	30 083005	23.50	30 083006	20.75
30 084001	133.33	30 084002	91.89	30 084003	27.00	30 084004	2.00	30 084005	10.00	30 084006	7.50
30 084007	121.30	30 084008	214.29	30 085001	71.51	30 085002	95.60	30 085003	118.11	30 085004	26.15
30 085005	56.00	30 085006	68.52	30 085007	63.33	30 086001	39.50	30 086002	49.00	30 086003	12.00
30 086004	29.00	30 086005	34.00	30 086006	11.50	30 087001	85.29	30 087002	123.89	30 087003	88.50
30 087004	96.46	30 087005	115.04	30 088001	11.00	30 088002	189.00	30 088003	227.27	30 088004	12.50
30 088005	166.67	30 088006	11.50	30 088007	12.50	30 089001	370.00	30 089002	113.10	30 089003	79.17
30 089004	87.50	30 090001	65.71	30 090002	63.85	30 090003	71.43	30 090004	94.21	30 091001	124.47
30 091002	36.76	30 091003	32.16	30 091004	34.06	30 092001	764.06	30 092002	88.19	30 092003	17.00
30 092004	518.18	30 092005	14.02	30 093001	25.24	30 093002	156.25	30 093003	76.45	30 093004	42.50
30 093005	28.10	30 094001	328.82	30 094002	342.86	30 094003	455.21	30 094004	547.62	30 094005	597.50
30 095001	213.75	30 095002	191.63	30 095003	240.00	30 096001	83.75	30 096002	54.28	30 096003	86.82
30 096004	215.91	30 097001	9.80	30 097002	8.00	30 097003	16.00	30 097004	10.00	30 097005	441.38
30 097006	30.50	30 097007	17.50	30 097008	10.00	30 098001	6.00	30 098002	9.00	30 098003	8.00
30 098004	22.50	30 098005	23.33	30 098006	8.50	30 099001	276.67	30 099002	260.00	30 099003	333.33
30 099004	6.00	30 100001	27.78	30 100002	26.63	30 100003	32.50	30 100004	30.00	30 100005	27.94
30 101001	9.50	30 101002	23.33	30 101003	21.67	30 101004	23.33	30 102001	140.71	30 102002	168.00
30 102003	428.57	30 102004	291.43	30 102005	170.00	30 103001	196.00	30 103002	135.87	30 103003	81.33
30 103004	622.86	30 103005	773.31	30 103006	560.00	30 103007	407.14	30 103008	108.89	30 104001	198.66
30 104002	833.33	30 104003	251.99	30 104004	168.37	30 104005	186.50	30 105001	285.26	30 105002	198.00
30 105003	249.33	30 105004	251.58	30 105005	79.00	30 106001	144.66	30 106002	91.29	30 106003	185.33
30 106004	138.66	30 107001	39.91	30 107002	30.00	30 107003	45.64	30 107004	40.17	30 107005	40.85
30 107006	22.50	30 108001	57.00	30 108002	50.00	30 108003	49.00	30 108004	57.00	30 109001	225.00
30 109002	147.00	30 109003	239.00	30 109004	299.00	30 109005	179.99	30 109006	150.02	30 109007	690.00
30 110001	16.00	30 110002	50.50	30 110003	93.00	30 110004	26.16	30 110005	26.16	30 110006	99.00
30 111001	39.00	30 111002	17.99	30 111003	37.13	30 111004	29.00	30 111005	159.00	30 111006	79.00
30 112001	59.99	30 112002	18.90	30 112003	35.00	30 112004	42.00	30 112005	39.99	30 112006	89.00
30 112007	89.00	30 113001	167.00	30 113002	275.00	30 113003	219.00	30 113004	279.00	30 113005	229.00
30 113006	129.99	30 114001	79.00	30 114002	179.00	30 114003	320.00	30 114004	145.00	30 114005	99.99
30 114006	69.99	30 114601	24.90	30 115002	26.00	30 115003	34.00	30 115004	24.00	30 115005	159.00
30 115006	34.00	30 115007	70.00	30 115008	129.00	30 116001	139.00	30 116002	348.00	30 116003	69.99
30 116004	119.00	30 117001	149.00	30 117002	48.50	30 117003	289.00	30 117004	159.00	30 118001	225.00
30 118002	169.99	30 118003	129.00	30 118004	229.00	30 118005	999.00	30 118006	560.00	30 118007	399.00
30 119001	519.00	30 119002	179.00	30 119003	199.00	30 119004	289.00	30 119005	159.99	30 119006	219.99
30 120001	159.00	30 120002	180.00	30 120003	229.00	30 120004	219.00	30 120005	149.99	30 120006	100.06
30 121001	295.00	30 121002	480.00	30 121003	1495.54	30 121004	270.00	30 121005	259.00	30 121006	208.00
30 121007	324.65	30 121008	650.05	30 121009	499.00	30 121010	194.50	30 121011	368.25	30 121012	259.00
30 121013	249.00	30 121014	280.09	30 122001	169.00	30 122002	39.99	30 122003	102.00	30 122004	89.90
30 122005	109.65	30 122006	219.00	30 123001	44.90	30 123002	52.00	30 123003	59.00	30 123004	84.58
30 123005	24.00	30 123006	49.00	30 123007	29.90	30 123008	51.00	30 123009	67.58	30 123010	37.00
30 123011	89.00	30 123012	32.90	30 123013	14.99	30 123014	59.00	30 124001	85.00	30 124002	67.00
30 124003	129.00	30 124004	69.99	30 124005	89.00	30 124006	169.00	30 124007	109.00	30 124008	199.00
30 124009	209.00	30 125001	109.99	30 125002	115.00	30 125003	139.00	30 125004	152.00	30 125005	189.00
30 125006	310.00	30 125007	89.00	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	699.00	30 126004	1200.00
30 126005	599.99	30 127001	490.00	30 127002	108.00	30 127003	193.00	30 127004	152.00	30 128001	559.00
30 128002	483.89	30 128003	249.99	30 128004	190.00	30 128005	219.99	30 128006	195.00	30 128007	171.73
30 129001	259.00	30 129002	149.00	30 129003	239.99	30 129004	135.00	30 129005	295.00	30 129006	259.00
30 130001	60.00	30 130002	25.00	30 130003	15.00	30 131001	90.00	30 131002	95.00	30 131003	8.00
30 131004	70.00	30 132001	340.00	30 132002	299.00	30 132003	359.00	30 132004	269.00	30 132005	349.00
30 132006	315.00	30 132007	379.00	30 133001	729.00	30 133002	879.00	30 133003	569.00	30 133004	829.00
30 133005	820.00	30 133006	769.00	30 134001	699.00	30 134002	299.00	30 134003	695.00	30 134004	445.00
30 134005	179.00	30 135001	289.00	30 135002	399.00	30 135003	429.00	30 135004	199.00	30 135005	465.00
30 135006	495.00	30 136001	399.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	379.00	30 136005	399.00
30 137001	80.00	30 137002	40.00	30 137003	50.00	30 138001	100.47	30 139001	100.43	30 140001	72.99
30 140002	60.25	30 140003	389.00	30 140004	119.00	30 141001	125.00	30 141002	154.94	30 141003	185.22
30 142001	1400.00	30 142002	100.00	30 142003	400.00	30 142004	15.00	30 142005	15.00	30 142006	15.00
30 142007	50.00	30 142008	30.00	30 143001	24.04	30 143002	48.08	30 143003	72.12	30 143004	101.24
30 143005	130.36	30 143006	181.86	30 143007	266.95	30 143008	352.03	30 143009	437.12	30 143010	522.20
30 143011	1613.73	30 143012	2109.75	30 143013	2605.77	30 143014	3845.81	30 143015	5085.85	30 143016	6077.88
30 143017	6325.89	30 143018	7565.93	30 143019	8805.97	30 143020	10046.01	30 143021	11286.05	30 143022	12526.09
30 143023	13766.13	30 143024	15006.17	30 143025	16246.21	30 143026	17486.25	30 143027	147.82	30 143028	2357.76
30 143029	3101.78	30 143030	4341.82	30 143031	4589.83	30 143032	18722.29	30 143033	19962.33	30 143034	24926.49
30 143035	29886.65	30 143036	34846.81	30 143037	39806.97	30 143038	49727.29	30 144001	18.53	30 144002	9.87
30 144003	18.28	30 144004	10.01	30 146001	3499.00	30 146002	4049.00	30 146003	3963.00	30 146004	8568.69
30 146005	4790.00	30 146006	3090.00	30 147001	6299.00	30 147002	10499.00	30 147003	15890.00	30 147004	7390.00
30 148001	364.00	30 148002	510.00	30 148003	591.50	30 148004	919.00	30 149001	4799.00	30 149002	4890.00
30 149003	4190.00	30 150001	3990.00	30 150002	3799.00	30 150003	15990.00	30 150004	9690.00	30 151001	12990.00
30 151002	3442.45	30 151003	7060.00	30 151004	12999.00	30 151005	7709.00	30 152001	8399.00	30 152002	11499.00
30 152003	12990.00	30 152004	5194.00	30 153001	240.00	30 153002	299.00	30 153003	245.00	30 153004	205.00
30 153005	245.00	30 153006	245.00	30 154001	8.99	30 154002	15.00	30 154003	129.00	30 155001	259.00
30 155002	115.00	30 155003	186.00	30 155004	249.00	30 156001	168.00	30 156002	29.99	30 156003	649.00
30 157001	289.00	30 157002	169.00	30 157003	549.00	30 157004	359.00	30 158001	99.00	30 158002	87.00
30 158003	109.00	30 158004	243.26	30 158005	199.00	30 159001	3995.00	30 159002	7299.00	30 159003	5599.00
30 160001	2079.00	30 160002	764.00	30 160003	1249.00	30 160004	1595.00	30 161001	5999.00	30 161002	7149.00
30 161003	4419.00	30 161004	3299.00	30 161005	7490.00	30 162001	1199.00	30 162002	2599.00	30 162003	1499.00
30 162004	1686.02	30 162005	1990.00	30 163001	5899.00	30 163002	9549.00	30 163003	2599.00	30 163004	7990.00
30 164001	8999.00	30 164002	4199.00	30 164003	8199.00	30 164004	7890.00	30 164005	7190.00	30 165001	3664.00
30 165002	3699.00	30 166003	349.00	30 166004	449.50	30 167001	829.00	30 167002	534.00	30 167003	549.00
30 166004	999.00	30 167001	199.00	30 167002	359.10	30 167003	209.00	30 167004	1404.00	30 167005	265.00
30 168001	69.00	30 168002	42.00	30 168003	34.00	30 168004	30.00	30 168005	28.50	30 169001	479.00
30 169002	739.00	30 169003	460.00	30 169004	1899.00	30 170001	369.00	30 170002	195.00	30 170003	289.00
30 170004	75.00	30 171001	77.35	30 171002	119.00	30 171003	99.99	30 171004	43.00	30 171005	119.00
30 172001	59.90	30 173002	1115.00	30 173001	31.00	30 172004	27.01	30 174001	429.00	30 173005	2099.00
30 173003	854.00	30 174001	199.00	30 174002	50.10	30 174003	35.00	30 174004	25.00	30 174005	33.00
30 175001	109.00	30 175002	16.50	30 175003	28.00	30 175004	409.00	30 176001	72.00	30 176002	28.90
30 176003	64.50	30 177001	21.50	30 177002	45.00	30 177003	9.50	30 177004	14.00	30 177005	18.50
30 177006	25.00	30 178001	10.05	30 178002	14.00	30 178003	13.58	30 178004	10.00	30 178005	16.99
30 179001	17.50	30 179002	14.03	30 179003	2.00	30 179004	12.00	30 180001	13.90	30 180002	49.00
30 180003	28.90	30 180004	46.90	30 181001	28.82	30 181002	30.44	30 181003	39.80	30 181004	38.00
30 181005	36.00	30 181006	44.00	30 182001	117.58	30 182002	52.50	30 182003	14.90	30 182004	30.00
30 182005	7.16	30 183001	42.25	30 183002	42.50	30 183003	38.71	30 183004	35.90	30 184001	58.50
30 184002	24.50	30 184003	64.00	30 184004	45.50	30 184005	45.90	30 185001	16.00	30 185002	11.00
30 185003	20.90	30 185004	10.00	30 186001	28.24	30 186002	20.59	30 186003	30.00	30 186004	16.77
30 186005	26.47	30 186006	23.55	30 186007	26.47	30 186008	27.06	30 187001	13.00	30 187002	48.73
30 187003	14.90	30 187004	13.90	30 187005	25.00	30 188001	1000.00	30 188002	850.00	30 188003	1000.00
30 188004	1000.00	30 188005	600.00	30 189001	136.87	30 189002	118.50	30 189003	146.24	30 189004	32.08
30 190001	316.20	30 190002	500.00	30 190003	125.58	30 190004	448.00	30 191001	34.40	30 191002	45.00
30 191003	130.67	30 191004	57.00	30 192001	300.00	30 192002	191.42	30 192003	162.00	30 193001	78.00
30 193002	1327.00	30 193003	1407.00	30 194001	470.00	30 194002	42.00	30 194003	390.00	30 194004	155.02
30 194004	803.50	30 195001	109.65	30 195002	142.00	30 195003	56.50	30 195004	138.99	30 196001	391.09
30 196002	676.00	30 196003	19.90	30 196004	60.00	30 197001	195.95	30 197002	158.25	30 197003	193.89
30 197004	92.00	30 198001	255.25	30 198002	516.95	30 198003	1432.69	30 198004	520.00	30 199001	85.00
30 199002	216.50	30 199003	72.00	30 200001	98.99	30 200002	190.00	30 200003	142.00	30 200004	269.02
30 201001	226.80	30 201002	265.00	30 201003	381.00	30 201004	300.00	30 201005	110.00	30 201006	220.00
30 201007	211.65	30 201008	555.87	30 201009	397.00	30 202001	40.00	30 202002	159.70	30 202003	24.50
30 202004	13.00	30 203001	679.00	30 203002	3000.00	30 203003	4500.00	30 204001	400.00	30 204002	600.00
30 204003	500.00	30 204004	700.00	30 204005	450.00	30 205001	600.00	30 205002	1400.00	30 205003	400.00
30 205004	200.00	30 206001	50.00	30 206002	340.00	30 206003	169.00	30 206004	155.00	30 206005	70.00
30 207001	9500.00	30 207002	5009.00	30 207003	2000.00	30 208001	1260.00	30 209002	1100.00	30 209003	1200.00
30 209001	2275.45	30 209002	12000.00	30 209003	12200.00	30 209004	6000.00	30 210001	5080.00	30 210002	6000.00
30 210003	6500.00	30 211001	272400.00	30 211002	266000.00	30 211003	784900.00	30 211004	231990.00	30 211005	200800.00
30 211006	267900.00	30 212001	16499.00	30 212002	28849.38	30 212003	22999.00	30 212004	39490.00	30 212005	22069.04
30 213001	2100.00	30 213002	2700.00	30 213003	2750.00	30 213004	1192.00	30 213005	2200.00	30 213006	10100.00
30 214001	1769.90	30 214002	1230.00	30 214003	2199.00	30 214004	1979.00	30 215001	1833.00	30 215002	1040.00
30 215003	735.00	30 215004	939.00	30 216001	220.00	30 216002	249.90	30 216003	69.90	30 217001	83.51
30 217002	83.51	30 217003	94.08	30 217004	85.26	30 218001	102.80	30 219001	103.11	30 220001	50.00
30 220002	80.00	30 220003	100.00	30 221001	310.00	30 221002	100.00	30 221003	800.00	30 221004	300.00
30 222001	250.00	30 222002	250.00	30 223028	22.00	30 223045	53.00	30 223121	39.00	30 224001	10.00
30 224002	20.00	30 224003	15.00	30 225001	946.00	30 225002	180.00	30 225003	493.00	30 227001	1111.00
30 227002	706.00	30 228001	8.50	30 228002	8.50	30 229001	16.00	30 229002	16.00	30 230001	40.00
30 230002	60.00	30 232001	2876.00	30 232002	2461.00	30 233001	312.31	30 234001	107.29	30 235001	97.06
30 236001	13.00	30 237001	98.87	30 238001	100.00	30 239001	5599.85	30 239002	737.74	30 239003	1699.00
30 239004	2999.00	30 240001	799.00	30 240002	385.00	30 240003	689.00	30 240004	469.00	30 240005	778.15
30 241001	3299.00	30 241002	5499.00	30 241003	4599.00	30 241004	2429.52	30 241005	4794.50	30 242001	84.00
30 242002	200.00	30 242003	20.50	30 242004	96.00	30 243001	95.58	30 244001	50.00	30 244002	128.00
30 244003	110.00	30 244004	99.00	30 245001	767.00	30 245002	612.00	30 245003	4380.00	30 245004	3800.00
30 245005	780.00	30 245006	1780.00	30 245007	130.00	30 245008	500.00	30 245009	700.00	30 245010	700.00
30 245011	590.00	30 246001	1399.00	30 246002	8499.00	30 246003	9024.00	30 246004	8999.00	30 246005	12629.00
30 247001	249.00	30 247002	160.00	30 247003	205.00	30 247004	125.00	30 248001	639.00	30 248002	1599.00
30 248003	699.00	30 248004	399.00	30 248005	699.00	30 248006	699.00	30 249001	30.00	30 249002	100.00
30 249003	140.00	30 250001	46.20	30 250002	69.33	30 250003	50.00	30 250004	50.00	30 250005	45.00
30 251001	100.00	30 251002	400.00	30 251003	200.00	30 251004	100.00	30 252001	520.00	30 252002	500.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 252003	900.00	30 253001	40.00	30 253002	55.00	30 253003	32.00	30 253004	46.00	30 254001	25.00
30 254002	1000.00	30 254003	2600.00	30 254004	10.00	30 254005	200.00	30 254006	1500.00	30 255001	280.00
30 255002	339.00	30 256001	230.00	30 256002	230.00	30 256003	220.00	30 256004	185.00	30 256005	210.00
30 256006	155.00	30 256007	280.00	30 257001	420.00	30 257002	189.00	30 257003	69.00	30 258001	12.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	10.00	30 258005	12.00	30 259001	29.00	30 259002	49.00
30 259003	45.00	30 259004	35.00	30 259005	55.00	30 260001	19.50	30 260002	18.50	30 260003	6.00
30 260004	5.00	30 260005	16.00	30 261001	9388.25	30 261002	10413.25	30 261003	41889.08	30 262001	1041.67
30 262002	1324.17	30 263001	1516.67	30 263002	1350.00	30 264001	2247.50	30 264002	1771.25	30 265001	1432.92
30 265002	1000.00	30 266001	1225.00	30 266002	943.75	30 267001	758.33	30 267002	1316.67	30 268001	2100.00
30 268002	450.00	30 269001	500.00	30 269002	400.00	30 270001	200.00	30 270002	240.00	30 271001	50.00
30 271002	80.00	30 272001	90.00	30 272002	51.00	30 272003	78.00	30 272004	78.00	30 272005	59.00
30 272006	51.00	30 273001	52.00	30 273002	148.00	30 273003	119.00	30 274001	169.00	30 274002	152.65
30 274003	30.94	30 274004	37.00	30 275002	32.75	30 275001	135.00	30 275002	80.00	30 275003	135.00
30 276001	330.00	30 276002	120.00	30 276003	185.00	30 276004	102.00	30 276005	45.00	30 276006	40.00
30 276007	70.00	30 276008	90.00	30 276009	112.00	30 277001	1300.00	30 277002	955.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	880.00	30 277006	780.00	30 277007	400.00	30 278001	70.00	30 278002	100.00
30 278003	50.00	30 278004	140.00	30 278005	60.00	30 279001	250.00	30 279002	90.00	30 279003	650.00
30 280001	507.50	30 280002	549.00	30 280003	219.00	30 280004	948.35	30 280005	1399.00	30 281001	109.00
30 281002	18.50	30 281003	62.00	30 281004	19.94	30 281005	16.00	30 281006	17.00	30 281007	23.00
30 281008	76.04	30 282001	29.00	30 282002	114.00	30 282003	26.90	30 282004	82.00	30 283001	266.00
30 283002	130.00	30 283003	29.90	30 283004	266.67	30 283005	44.88	30 283006	295.00	30 283007	86.00
30 283008	60.50	30 283009	209.56	30 283010	520.00	30 284001	750.00	30 284002	202.50	30 284003	162.50
30 284004	187.50	30 284005	252.00	30 285001	23.00	30 285002	28.08	30 285003	14.79	30 285004	28.50
30 285005	62.50	30 286001	71.88	30 286002	99.17	30 286003	70.00	30 286004	52.50	30 286005	93.33
30 287001	289.00	30 287002	72.86	30 287003	67.11	30 287004	63.00	30 287005	89.50	30 288001	29.00
30 288002	14.58	30 288003	22.00	30 288004	19.90	30 288005	21.00	30 288006	22.00	30 288007	51.00
30 289001	220.00	30 289002	129.00	30 289003	73.50	30 289004	139.50	30 289005	151.00	30 290001	20.00
30 290002	19.90	30 290003	19.00	30 290004	38.90	30 290005	30.65	30 290006	27.50	30 290007	24.90
30 291001	50.47	30 291002	59.90	30 291003	85.33	30 291004	63.64	30 291005	350.00	30 291006	138.36
30 291007	128.75	30 291008	117.25	30 291009	30.86	30 292001	37.90	30 292002	59.75	30 292003	24.00
30 292004	32.50	30 292005	33.00	30 292006	20.00	30 293001	659.00	30 293002	280.00	30 293003	2150.00
30 293004	859.00	30 294001	15.00	30 294002	169.00	30 294003	399.00	30 294004	247.00	30 294005	129.01
30 294006	57.00	30 294007	500.00	30 294008	78.53	30 294009	79.90	30 295001	2475.00	30 295002	1508.33
30 296001	107.79	30 297001	114.00	30 297002	70.00	30 297003	1265.00	30 297004	114.00	30 298001	175000.00
30 298002	12000.00	30 298003	18500.00	30 299001	3000.00	30 299002	1200.00	30 299003	950.00	31 001001	16.67
31 001002	16.00	31 001003	24.85	31 001004	20.00	31 001005	18.50	31 002001	82.15	31 002002	156.94
31 002003	210.00	31 002004	148.28	31 002005	143.75	31 002006	118.75	31 003001	63.96	31 003002	85.28
31 003003	113.93	31 003004	99.39	31 003005	151.78	31 004001	79.59	31 004002	74.34	31 004003	104.17
31 004004	130.95	31 004005	51.85	31 004006	50.29	31 004007	41.82	31 004008	133.33	31 004009	98.04
31 004010	51.50	31 005001	33.75	31 005002	24.38	31 005003	41.56	31 005004	11.00	31 005005	12.10
31 005006	15.50	31 006001	20.00	31 006002	22.00	31 006003	84.00	31 006004	16.00	31 006005	18.00
31 007001	16.50	31 007002	13.08	31 007003	10.00	31 007004	10.00	31 008001	3.50	31 008002	3.50
31 008003	3.50	31 008004	2.50	31 008005	2.50	31 009001	79.41	31 009002	70.81	31 009003	49.34
31 009004	48.24	31 009005	104.76	31 010001	3.50	31 010002	3.50	31 010003	3.50	31 010004	3.00
31 010005	3.00	31 010006	3.50	31 011001	33.25	31 011002	16.67	31 011003	25.00	31 011004	35.50
31 012001	29.00	31 012002	200.00	31 012003	152.38	31 012004	116.67	31 013001	48.00	31 013002	99.00
31 013003	5.00	31 013004	160.00	31 013005	190.00	31 014001	20.00	31 014002	20.00	31 014003	10.20
31 014004	20.00	31 015001	36.86	31 015002	44.75	31 015003	15.50	31 015004	59.41	31 016001	48.00
31 016002	23.50	31 016003	71.43	31 016004	22.00	31 017001	110.00	31 017002	117.50	31 017003	100.00
31 017004	95.00	31 017005	103.75	31 017006	115.00	31 017007	97.75	31 017008	115.00	31 017009	100.00
31 017010	90.00	31 017011	100.00	31 017012	100.00	31 017013	95.00	31 017014	100.00	31 017015	100.00
31 018001	177.00	31 018002	141.25	31 018003	149.00	31 018004	86.10	31 018005	107.50	31 018006	115.00
31 018007	145.00	31 018008	89.00	31 018009	95.00	31 018010	153.75	31 018011	169.25	31 018012	263.00
31 018013	217.05	31 018014	148.75	31 018015	120.00	31 018016	150.00	31 018017	92.00	31 018018	146.25
31 018019	140.00	31 018020	130.00	31 018021	130.00	31 018022	95.00	31 019001	89.00	31 019002	126.00
31 019003	64.00	31 019004	162.50	31 019005	195.03	31 019006	194.00	31 019007	96.00	31 019008	200.00
31 020001	120.00	31 020002	96.00	31 020003	90.00	31 021001	249.20	31 021002	112.00	31 021003	84.00
31 021004	86.00	31 021005	68.50	31 021006	108.80	31 021007	82.72	31 022001	82.50	31 022002	37.00
31 022003	157.50	31 022004	37.00	31 022005	25.00	31 022006	158.75	31 022007	21.00	31 022008	20.00
31 022009	76.25	31 022010	81.25	31 023001	30.01	31 023002	46.00	31 023003	30.00	31 023004	106.93
31 023005	49.00	31 024001	234.00	31 024002	110.00	31 024003	164.00	31 024004	386.97	31 024005	100.00
31 024006	236.00	31 025001	70.00	31 025002	73.00	31 025003	75.00	31 025004	82.60	31 025005	71.50
31 026001	70.53	31 026002	139.62	31 026003	127.68	31 026004	60.12	31 026005	115.00	31 026006	150.77
31 027001	316.90	31 027002	150.00	31 027003	175.00	31 027004	43.75	31 027005	160.00	31 028001	239.00
31 028002	190.00	31 028003	105.00	31 028004	80.00	31 028005	190.00	31 028006	32.00	31 028007	200.00
31 028008	200.00	31 029001	200.00	31 029002	20.00	31 029003	80.00	31 029004	78.75	31 029005	79.50
31 030001	100.00	31 030002	80.00	31 030003	73.00	31 030004	62.00	31 030005	140.00	31 030006	145.00
31 030007	150.00	31 030008	158.75	31 030009	70.00	31 030010	140.00	31 030011	137.50	31 031001	10.00
31 031002	50.00	31 031003	60.00	31 031004	26.00	31 031005	62.22	31 031006	55.56	31 032001	21.50
31 032002	28.00	31 032003	15.00	31 033004	29.38	31 033001	43.00	31 033002	26.43	31 033003	38.02
31 033004	38.06	31 034001	108.56	31 034002	143.75	31 034003	123.00	31 034004	159.38	31 034005	105.43
31 035001	557.94	31 035002	252.63	31 035003	15.00	31 035004	217.50	31 035005	48.84	31 036001	18.90
31 036002	20.00	31 036003	18.53	31 036004	21.75	31 036005	14.00	31 036006	20.00	31 037001	366.04
31 037002	86.00	31 037003	96.00	31 037004	95.00	31 037005	27.00	31 037006	147.37	31 038001	96.79
31 038002	136.64	31 038003	172.92	31 038004	129.17	31 039001	146.75	31 039002	45.00	31 039003	100.00
31 039004	87.50	31 039005	147.50	31 039006	125.00	31 039007	44.00	31 041001	225.00	31 041002	159.00
31 040003	125.00	31 040004	154.17	31 040005	90.97	31 040006	180.00	31 041001	140.00	31 041002	94.00
31 041003	68.00	31 041004	69.50	31 041005	76.50	31 041006	92.00	31 042001	36.00	31 042002	28.00
31 042003	42.90	31 042004	73.25	31 042005	36.25	31 042006	27.50	31 042007	51.25	31 042008	36.00
31 043001	30.50	31 043002	30.08	31 043003	26.16	31 043004	33.00	31 043005	264.50	31 043006	168.00
31 044001	26.75	31 044002	22.25	31 044003	33.23	31 044004	33.00	31 045001	40.00	31 045001	133.33
31 045002	105.56	31 045003	138.89	31 045004	133.33	31 046001	60.60	31 046002	51.58	31 046003	55.00
31 046004	58.75	31 046005	60.00	31 046006	50.00	31 047001	42.90	31 047002	26.00	31 047003	59.83
31 047004	63.83	31 047005	60.00	31 047006	49.80	31 047007	50.00	31 048001	15.50	31 048002	21.25
31 048003	22.00	31 048004	21.25	31 048005	21.25	31 048006	19.25	31 048007	20.00	31 049001	22.65
31 049002	18.83	31 049003	22.25	31 049004	20.00	31 049005	20.00	31 049006	22.75	31 049007	20.00
31 049008	17.00	31 050001	39.90	31 050002	43.60	31 050003	32.90	31 050004	50.00	31 050005	55.00
31 050006	50.00	31 050007	50.00	31 051001	20.90	31 051002	33.75	31 051003	30.00	31 051004	28.75
31 051005	30.00	31 051006	36.25	31 051007	16.90	31 051008	22.28	31 052001	12.25	31 052002	8.00
31 052003	12.50	31 052004	9.50	31 052005	9.00	31 052006	9.00	31 052007	7.00	31 052008	6.94
31 052009	13.25	31 053001	489.00	31 053002	86.11	31 053003	520.00	31 054004	335.00	31 053005	51.88
31 053006	170.00	31 054001	30.35	31 054002	27.90	31 054003	15.30	31 054004	195.76	31 054005	67.40
31 054006	19.90	31 054007	15.65	31 054008	24.39	31 054009	31.76	31 054010	28.32	31 054011	13.50
31 054012	20.00	31 054013	12.50	31 055001	29.18	31 055002	25.40	31 055003	20.00	31 055004	16.00
31 055005	25.00	31 055006	20.00	31 055007	21.00	31 055008	19.50	31 056001	50.00	31 056002	27.35
31 056003	32.30	31 056004	38.95	31 056005	55.00	31 056006	50.00	31 057001	33.75	31 057002	32.65
31 057003	33.75	31 057004	31.25	31 057005	45.00	31 057006	21.00	31 058001	19.05	31 058002	14.50
31 058003	15.00	31 058004	20.00	31 058005	13.75	31 058006	13.50	31 058007	19.50	31 059001	11.05
31 059002	13.35	31 059003	13.90	31 059004	10.25	31 059005	10.00	31 059006	10.00	31 059007	10.90
31 059008	14.00	31 060001	93.25	31 060002	73.20	31 060003	125.00	31 060004	62.65	31 060005	70.00
31 060006	75.00	31 061001	18.65	31 061002	20.00	31 061003	19.25	31 061004	17.50	31 061005	21.75
31 061006	19.00	31 061007	19.25	31 061008	18.00	31 062001	42.00	31 062002	31.40	31 062003	23.00
31 062004	10.00	31 062005	14.00	31 062006	12.00	31 062007	18.25	31 062008	26.30	31 062009	25.15
31 063001	15.00	31 063002	20.00	31 063003	16.00	31 063004	13.00	31 063005	2.94	31 063006	16.25
31 064001	37.00	31 064002	41.25	31 064003	40.50	31 064004	37.50	31 064005	35.75	31 064006	38.75
31 064007	33.50	31 065001	120.00	31 065002	93.75	31 065003	93.75	31 065004	130.00	31 065005	98.00
31 066001	25.55	31 066002	25.00	31 066003	25.00	31 066004	21.50	31 066005	24.25	31 066006	26.49
31 066007	25.00	31 067001	31.32	31 067002	72.09	31 067003	61.36	31 067004	78.05	31 067005	87.50
31 068001	32.00	31 068002	31.00	31 068003	34.25	31 068004	30.00	31 068005	27.75	31 068006	37.50
31 069001	44.44	31 069002	34.00	31 069003	38.50	31 069004	26.28	31 069005	30.00	31 069006	32.30
31 069007	26.00	31 070001	25.43	31 070002	27.50	31 070003	32.95	31 070004	36.05	31 071001	20.25
31 071002	19.25	31 071003	18.75	31 071004	20.50	31 071005	20.50	31 072006	20.00	31 071007	18.50
31 071008	18.75	31 072001	9.90	31 072002	13.90	31 072003	11.00	31 072004	10.00	31 072005	11.00
31 072006	11.15	31 073001	27.75	31 073002	17.25	31 073003	22.75	31 073004	20.00	31 073005	20.00
31 073006	21.25	31 073007	18.52	31 073008	12.50	31 074001	33.00	31 074002	57.00	31 074003	72.60
31 074004	20.00	31 074005	31.00	31 075001	101.70	31 075002	72.50	31 075003	107.90	31 075004	6.70
31 075005	10.00	31 075006	5.00	31 075007	85.00	31 076001	28.00	31 076002	32.90	31 076003	54.10
31 076004	57.30	31 076005	25.00	31 076006	21.50	31 076007	97.50	31 076008	19.00	31 076009	20.15
31 076010	199.68	31 076011	30.00	31 077001	22.90	31 077002	20.00	31 077003	20.00	31 077004	22.15
31 077005	20.00	31 077006	15.50	31 077007	24.65	31 078001	162.06	31 078002	126.32	31 078003	241.67
31 078004	266.67	31 079001	17.00	31 079002	17.50	31 079003	17.50	31 079004	18.00	31 079005	22.80
31 079006	22.90	31 080001	21.00	31 080002	27.40	31 080003	19.25	31 080004	18.50	31 080005	20.00
31 080006	18.50	31 080007	18.80	31 080008	16.00	31 080009	19.00	31 081001	42.27	31 081002	34.09
31 081003	38.50	31 081004	31.83	31 082001	13.80	31 082002	14.90	31 082003	15.00	31 082004	15.00
31 082005	15.00	31 082006	13.50	31 082007	14.80	31 082008	13.85	31 083001	21.50	31 083002	17.08
31 083003	17.38	31 083004	17.00	31 083005	22.50	31 084001	109.26	31 084002	39.63	31 084003	303.60
31 084004	256.41	31 084005	305.93	31 084006	50.00	31 084007	10.00	31 084008	96.30	31 084009	55.00
31 084010	160.00	31 085001	104.55	31 085002	160.56	31 085003	32.58	31 085004	74.27	31 085005	50.00
31 085006	78.24	31 085007	47.66	31 086001	110.00	31 086002	72.00	31 086003	62.89	31 086004	12.00
31 087001	91.18	31 087002	101.77	31 087003	136.48	31 087004	74.78	31 087005	119.47	31 088001	12.50
31 088002	142.70	31 088003	10.50	31 088004	151.52	31 089001	87.50	31 089002	105.95	31 089003	104.71
31 089004	41.18	31 089005	75.00	31 090001	102.32	31 090002	75.71	31 090003	54.87	31 090004	79.13
31 090005	92.11	31 091001	129.03	31 091002	45.93	31 091003	78.00	31 091004	80.00	31 091005	39.06
31 092001	400.00	31 092002	91.04	31 092003	124.00	31 092004	70.00	31 092005	89.87	31 093001	33.93
31 093002	76.45	31 093003	181.25	31 093004	128.33	31 093005	71.67	31 094001	633.33	31 094002	410.00
31 094003	408.00	31 094004	608.33	31 095001	163.75	31 095002	208.40	31 095003	194.50	31 095004	297.58
31 095005	205.00	31 095006	129.95	31 096001	85.15	31 096002	98.57	31 096003	61.33	31 096004	102.24
31 096005	81.04	31 097001	5.00	31 097002	5.00	31 097003	5.00	31 097004	660.00	31 098001	7.50
31 098002	18.83	31 098003	11.25	31 098004	11.00	31 098005	0.75	31 098006	4.80	31 098007	9.00
31 098008	10.00	31 099001	4.10	31 099002	4.30	31 099003	275.83	31 099004	3.50	31 100001	20.61
31 100002	30.00	31 100003	18.00	31 100004	25.07	31 101001	19.17	31 101002	10.00	31 101003	15.00
31 101004	33.83	31 101005	30.30	31 101006	36.47	31 102001	126.07	31 102002	410.95	31 102003	414.29
31 103001	79.00	31 103002	1142.64	31 103003	318.67	31 103004	179.50	31 103005	81.00	31 103006	205.33
31 104001	132.00	31 104002	229.41	31 104003	193.33	31 105001	284.29	31 105002	194.74	31 105003	194.24
31 105004	267.14	31 106001	259.00	31 106002	163.66	31 106003	172.00	31 107001	35.21	31 107002	31.36
31 107003	33.83	31 107004	37.01	31 107005	40.85	31 108001	49.00	31 108002	57.00	31 108003	57.00
31 108004	57.00	31 109001	77.00	31 109002	199.00	31 109003	89.90	31 109004	119.99	31 109005	129.00
31 109006	69.99	31 110001	58.00	31 110002	15.00	31 110003	79.99	31 110004	50.50	31 111001	59.99
31 111002	15.00	31 111003	59.00	31 111004	11.99	31 111005	17.99	31 111006	22.00	31 112001	22.00
31 112002	19.99	31 112003	44.50	31 112004	29.99	31 112005	35.00	31 112006	177.39	31 112007	34.00
31 113001	157.00	31 113002	299.00	31 113003	129.99	31 113004	79.99	31 113005	129.99	31 114001	57.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 114002	79.90	31 114003	99.99	31 114004	79.99	31 114005	199.99	31 114006	189.00	31 114007	32.00
31 115001	89.00	31 115002	37.99	31 115003	59.99	31 115004	39.00	31 115005	14.99	31 115006	99.00
31 115007	25.00	31 116001	301.00	31 116002	32.00	31 116003	99.99	31 116004	99.99	31 117001	189.00
31 117002	99.00	31 117003	239.00	31 117004	229.00	31 117005	178.99	31 117006	99.99	31 118001	218.00
31 118002	199.00	31 118003	219.00	31 118004	169.00	31 118005	145.00	31 118006	108.99	31 118007	298.00
31 118008	99.99	31 119001	197.00	31 119002	189.99	31 119003	129.00	31 119004	249.00	31 119005	209.00
31 119006	109.00	31 120001	167.00	31 120002	199.99	31 120003	119.99	31 120004	169.99	31 120005	169.99
31 120006	255.00	31 121001	559.00	31 121002	957.84	31 121003	119.00	31 121004	130.00	31 121005	321.98
31 121006	210.43	31 121007	187.00	31 121008	412.81	31 121009	604.58	31 121010	231.65	31 121011	299.00
31 121012	326.52	31 121013	199.99	31 121014	219.00	31 121015	299.99	31 122001	107.00	31 122002	149.00
31 122003	29.99	31 122004	118.00	31 122005	24.99	31 122006	49.99	31 123001	34.40	31 123002	9.99
31 123003	29.99	31 123004	159.99	31 123005	9.99	31 123006	168.00	31 123007	64.00	31 123008	9.99
31 123009	9.99	31 123010	14.99	31 123011	19.99	31 123012	69.00	31 123013	9.99	31 124001	39.99
31 124002	89.99	31 124003	34.99	31 124004	80.00	31 125001	107.00	31 125002	239.00	31 125003	139.99
31 125004	550.00	31 125005	69.99	31 126001	319.00	31 126002	899.00	31 126003	529.99	31 126004	2159.00
31 127001	300.00	31 127002	59.99	31 127003	180.00	31 128001	189.00	31 128002	119.99	31 128003	119.99
31 128004	229.00	31 128005	61.00	31 128006	479.00	31 128007	106.50	31 128008	89.99	31 129001	129.99
31 129002	137.00	31 129003	159.99	31 129004	189.00	31 129005	379.00	31 129006	169.99	31 130001	14.00
31 130002	135.00	31 130003	60.00	31 131001	33.00	31 131002	99.00	31 131003	44.00	31 132001	199.00
31 132002	380.00	31 132003	199.00	31 132004	499.00	31 132005	395.00	31 132006	270.00	31 133001	559.00
31 133002	899.00	31 133003	729.00	31 133004	709.00	31 133005	879.00	31 134001	755.00	31 134002	670.00
31 134003	440.00	31 135001	399.00	31 135002	465.00	31 135003	280.00	31 135004	299.00	31 135005	360.00
31 135006	320.00	31 136001	579.99	31 137002	219.90	31 136003	899.00	31 137004	1290.00	31 137001	11.50
31 137002	45.00	31 137003	25.00	31 137004	40.00	31 138001	102.63	31 139001	102.60	31 140001	67.00
31 140002	277.00	31 140003	400.00	31 140004	414.40	31 141001	139.60	31 141002	151.60	31 141003	163.60
31 142001	350.00	31 142002	250.00	31 142003	15.00	31 142004	115.00	31 142005	15.00	31 143001	24.04
31 143002	48.08	31 143003	72.12	31 143004	101.24	31 143005	130.36	31 143006	159.47	31 143007	188.59
31 143008	273.67	31 143009	358.76	31 143010	443.85	31 143011	614.02	31 143012	954.36	31 143013	1294.71
31 143014	2145.57	31 143015	5085.85	31 143016	6077.88	31 143017	6325.89	31 143018	7565.93	31 143019	8805.97
31 143020	10046.01	31 143021	11286.05	31 143022	12526.09	31 143023	13766.13	31 143024	15006.17	31 143025	16246.21
31 143026	17486.25	31 143027	147.82	31 143028	1124.53	31 143029	1635.05	31 143030	2485.91	31 143031	4589.83
31 143032	18726.29	31 143033	19966.33	31 143034	24926.49	31 143035	29886.65	31 143036	34846.81	31 143037	39806.97
31 143038	49727.29	31 144001	18.10	31 144002	9.78	31 144003	17.92	31 144004	9.67	31 144007	19.24
31 144008	10.38	31 146001	4895.00	31 146002	4499.00	31 146003	4850.00	31 146004	4186.00	31 147001	6999.00
31 147002	11499.00	31 147003	14999.00	31 147004	4344.00	31 147005	7299.00	31 148001	181.80	31 148002	530.72
31 148003	509.00	31 148004	347.00	31 149001	2858.00	31 149002	2299.00	31 149003	10999.00	31 149004	3526.00
31 150001	13199.00	31 150002	12718.00	31 150003	199.00	31 151001	7695.00	31 151002	7999.00	31 151003	16748.00
31 152001	10299.00	31 152002	8599.00	31 152003	9897.00	31 152004	9399.00	31 152005	17460.00	31 153001	109.00
31 153002	219.99	31 153003	1198.00	31 153004	2999.00	31 154001	9.20	31 154002	11.00	31 154003	21.00
31 154004	5.50	31 155001	998.90	31 155002	449.00	31 155003	199.99	31 155004	199.90	31 155005	817.37
31 155006	69.99	31 155007	149.99	31 156001	29.99	31 156002	24.99	31 156003	27.99	31 157001	179.99
31 157002	119.99	31 157003	299.99	31 158001	149.00	31 158002	159.00	31 158003	9.99	31 158004	62.99
31 158005	19.99	31 159001	5899.00	31 159002	6599.00	31 159003	6498.00	31 159004	10102.00	31 160001	1449.00
31 160002	949.00	31 160003	1428.00	31 161001	7899.00	31 161002	5999.00	31 161003	3999.00	31 161004	9699.00
31 162001	2090.00	31 162002	2999.00	31 162003	2799.00	31 162004	1145.00	31 163001	9205.00	31 163002	3899.00
31 163003	9099.00	31 163004	7290.00	31 163005	7899.00	31 164001	11999.00	31 164002	12699.00	31 164003	7299.00
31 164004	8999.00	31 165001	229.00	31 165002	999.00	31 165003	890.00	31 165004	298.00	31 165005	869.00
31 165006	899.00	31 166001	1309.99	31 166002	1599.00	31 166003	658.00	31 166004	898.00	31 166005	490.00
31 167001	299.00	31 167002	699.00	31 167003	448.00	31 167004	509.00	31 167005	499.00	31 168001	14.90
31 168002	199.00	31 168003	28.00	31 168004	79.00	31 169001	1399.00	31 169002	259.00	31 169003	220.00
31 169004	899.00	31 169005	591.00	31 170001	129.00	31 170002	669.00	31 170003	130.00	31 170004	359.00
31 170005	6.90	31 170006	41.50	31 171001	69.99	31 171002	144.00	31 171003	1459.00	31 171004	39.00
31 172001	49.99	31 172002	25.00	31 172003	1829.00	31 172004	59.00	31 172005	100.00	31 173001	1985.40
31 173002	927.00	31 173003	1914.00	31 174001	299.45	31 174002	23.90	31 174003	14.50	31 174004	35.00
31 174005	23.00	31 175001	34.88	31 175002	7.90	31 175003	99.00	31 175004	162.00	31 175005	70.00
31 175006	849.00	31 176001	89.00	31 176002	53.00	31 176003	87.43	31 176004	54.00	31 177001	59.00
31 177002	52.00	31 177003	6.00	31 177004	19.00	31 177005	18.00	31 178001	12.53	31 178002	11.00
31 178003	14.50	31 178004	13.16	31 178005	23.12	31 179001	27.60	31 179002	21.00	31 179003	16.00
31 179004	10.00	31 180001	37.70	31 180002	11.40	31 180003	62.00	31 180004	27.50	31 180005	18.55
31 181001	33.00	31 181002	32.00	31 181003	31.25	31 181004	24.00	31 181005	33.31	31 182001	89.90
31 182002	47.30	31 182003	45.00	31 182004	12.90	31 182005	45.00	31 182006	38.00	31 183001	41.25
31 183002	38.25	31 183003	36.50	31 183004	37.50	31 183005	39.75	31 184001	141.10	31 184002	64.70
31 184003	48.25	31 184004	45.00	31 184005	77.50	31 185001	38.00	31 185002	115.00	31 185003	18.90
31 185004	15.50	31 186001	20.00	31 186002	20.47	31 186003	24.15	31 186004	28.24	31 187001	22.10
31 187002	46.00	31 187003	20.00	31 187004	88.00	31 187005	15.50	31 187006	73.00	31 187007	12.00
31 188001	650.00	31 188002	900.00	31 188003	40.00	31 188004	150.00	31 188005	180.00	31 189001	63.15
31 189002	80.00	31 189003	84.00	31 189004	95.00	31 190001	33.00	31 190002	149.40	31 190003	107.00
31 190004	716.00	31 190005	329.00	31 191001	24.40	31 191002	43.00	31 191003	26.00	31 192001	62.90
31 192002	481.30	31 192003	213.50	31 193001	486.00	31 193002	655.70	31 193003	1082.72	31 194001	94.00
31 194002	199.00	31 194003	2778.29	31 195001	75.50	31 195002	119.20	31 195003	95.00	31 196001	144.00
31 196001	133.40	31 196002	139.40	31 196003	103.50	31 197001	132.00	31 197002	64.40	31 197003	206.00
31 198001	269.90	31 198002	791.00	31 198003	141.00	31 199001	54.90	31 199002	75.60	31 199003	97.00
31 199004	115.00	31 200001	145.00	31 200002	195.00	31 200003	289.00	31 200004	256.00	31 201001	177.40
31 201002	241.70	31 201003	564.10	31 201004	319.00	31 201005	379.00	31 201006	249.00	31 201007	522.00
31 201008	191.70	31 201009	534.00	31 202001	41.60	31 202002	34.20	31 202003	65.00	31 202004	24.40
31 203001	2360.00	31 204002	1750.00	31 204003	19.99	31 204001	250.00	31 204002	150.00	31 204003	300.00
31 204004	500.00	31 204005	1000.00	31 204006	300.00	31 205001	3800.00	31 205002	6800.00	31 205003	550.00
31 205004	350.00	31 205005	900.00	31 206001	600.00	31 206002	600.00	31 206003	700.00	31 206004	100.00
31 206005	115.00	31 206006	60.00	31 206007	130.00	31 207001	4000.00	31 207002	4000.00	31 207003	2500.00
31 208001	850.00	31 208002	1200.00	31 208003	1500.00	31 209001	750.00	31 209002	1000.00	31 209003	12000.00
31 210001	29000.00	31 210002	25000.00	31 210003	250000.00	31 210004	230000.00	31 210005	311300.00	31 210006	305500.00
31 211003	441900.00	31 211004	200800.00	31 211005	408900.00	31 211006	208300.00	31 212001	22499.00	31 212002	21249.00
31 212003	27800.00	31 212004	23999.00	31 212005	24990.00	31 213001	2350.00	31 213002	2475.00	31 213003	1500.00
31 213004	1500.00	31 213005	2000.00	31 213006	1900.00	31 214001	1878.00	31 214002	3660.00	31 214003	1682.66
31 215001	1770.00	31 215002	1965.00	31 215003	1690.00	31 215004	1399.00	31 215005	1099.00	31 215006	1350.00
31 216001	415.00	31 216002	695.00	31 216003	59.00	31 217001	42.28	31 217002	100.42	31 217003	117.00
31 217004	84.57	31 218001	104.67	31 219001	108.18	31 220001	50.00	31 220002	50.00	31 220003	170.00
31 221001	8600.00	31 221002	759.00	31 221003	750.00	31 222001	590.00	31 222002	2200.00	31 222003	780.00
31 223076	86.00	31 223141	145.00	31 223222	35.00	31 224001	12.00	31 224002	15.00	31 224003	12.00
31 224004	15.00	31 224005	15.00	31 225001	877.00	31 225002	398.00	31 225003	296.00	31 227001	310.00
31 227002	288.00	31 227003	30.00	31 227004	472.00	31 227005	114.00	31 227006	8.00	31 228002	7.00
31 229001	8.00	31 229002	27.00	31 230001	35.00	31 230002	30.00	31 231001	1400.00	31 232001	2318.00
31 232002	1716.98	31 233001	239.92	31 234001	97.81	31 235001	96.82	31 236001	200.00	31 237001	98.95
31 238001	100.00	31 239001	5498.00	31 239002	2999.00	31 239003	2099.00	31 239004	1299.00	31 239005	1100.00
31 240001	749.00	31 240002	2049.00	31 240003	1999.00	31 240004	699.00	31 240005	558.00	31 241001	4599.00
31 241002	16499.00	31 241003	7099.00	31 241004	9990.00	31 242001	40.00	31 242002	3599.00	31 242003	300.00
31 242004	35.00	31 244001	3.00	31 244002	40.00	31 242007	2000.00	31 243001	1999.00	31 243002	95.58
31 244001	284.00	31 244002	89.00	31 244003	99.00	31 245001	4599.00	31 245002	700.00	31 245003	700.00
31 245004	750.00	31 245005	90.00	31 246001	1349.00	31 246002	7299.00	31 246003	7349.00	31 246004	1299.00
31 247001	210.00	31 247002	16.00	31 247003	182.00	31 247004	259.00	31 248001	499.99	31 248002	149.00
31 248003	159.00	31 248004	785.00	31 248005	605.00	31 249001	81.90	31 249002	150.00	31 249003	180.00
31 249004	48.00	31 251001	165.00	31 251002	85.20	31 251003	39.00	31 252001	34.00	31 252004	60.00
31 251001	200.00	31 251002	200.00	31 251003	200.00	31 251004	200.00	31 252001	300.00	31 252002	10.00
31 252003	10.00	31 252004	300.00	31 253001	61.50	31 253002	61.50	31 253003	42.00	31 254001	800.00
31 254002	25.00	31 254003	250.00	31 254004	35.00	31 254005	25.00	31 254006	2100.00	31 255001	210.00
31 255002	216.00	31 256001	310.00	31 256002	230.00	31 256003	230.00	31 256004	229.00	31 256005	139.00
31 256006	398.00	31 256007	195.00	31 257001	94.00	31 257002	199.99	31 257003	210.00	31 258001	6.00
31 258002	6.00	31 258003	8.00	31 258004	5.00	31 259001	47.00	31 259002	49.00	31 259003	32.00
31 259004	29.00	31 259005	35.00	31 260001	15.00	31 260002	50.00	31 260003	16.50	31 260004	5.50
31 260005	94.00	31 261001	3734.88	31 261002	4212.20	31 261003	2880.31	31 262001	1083.33	31 262002	1633.33
31 262003	1683.33	31 262004	3404.17	31 263001	2579.17	31 263002	3145.00	31 263003	1900.00	31 263004	2022.33
31 264001	3510.00	31 264002	2471.67	31 264003	3942.08	31 264004	2275.33	31 265002	1491.67	31 265003	3666.67
31 265003	4212.92	31 265004	1258.33	31 266001	2658.33	31 266002	2870.83	31 266003	1733.33	31 266004	3141.67
31 267001	900.00	31 267002	2391.67	31 267003	1850.00	31 267004	1033.33	31 268001	4530.00	31 268002	12250.00
31 268003	12938.00	31 268004	28568.00	31 269001	495.00	31 269002	491.25	31 270001	390.00	31 270002	362.50
31 271001	25.00	31 271002	25.00	31 271003	65.00	31 272001	47.00	31 272002	30.00	31 272003	50.00
31 272004	87.00	31 273001	48.00	31 273002	45.25	31 273003	158.00	31 274001	39.70	31 274002	39.60
31 274003	117.86	31 274004	91.00	31 275001	124.00	31 275002	119.00	31 276003	95.00	31 276004	115.00
31 276001	166.00	31 276002	75.00	31 276003	118.00	31 276004	119.00	31 276005	119.00	31 276006	66.00
31 276007	40.00	31 276008	25.00	31 276009	160.00	31 276010	60.00	31 276011	100.00	31 277001	778.00
31 277002	550.00	31 277003	880.00	31 277004	1100.00	31 277005	626.00	31 277006	695.00	31 277007	1428.00
31 277008	950.00	31 277009	476.00	31 277010	430.00	31 277011	750.00	31 277012	300.00	31 278001	150.00
31 278002	50.00	31 278003	150.00	31 279001	220.00	31 279002	300.00	31 279003	130.00	31 279004	250.00
31 280001	599.00	31 280002	379.00	31 280003	1999.99	31 280004	598.00	31 281001	18.60	31 281002	92.00
31 281003	57.50	31 281004	172.00	31 281005	15.90	31 282001	263.85	31 282002	114.00	31 282003	30.60
31 282004	186.00	31 283001	65.43	31 283002	442.67	31 283003	233.33	31 283004	51.90	31 283005	258.00
31 283006	388.43	31 284001	123.63	31 284002	82.25	31 284003	97.98	31 284004	504.55	31 285001	53.00
31 285002	34.90	31 285003	27.50	31 285004	50.00	31 286001	66.67	31 286002	133.60	31 286003	13.00
31 286004	80.63	31 287001	68.00	31 287002	87.00	31 287003	85.00	31 287004	69.99	31 287005	217.00
31 288001	38.10	31 288002	59.99	31 288003	41.15	31 288004	54.00	31 288005	53.50	31 289001	98.00
31 289002	159.50	31 289003	49.50	31 289004	116.95	31 289005	74.00	31 290001	18.90	31 290002	42.00
31 290003	19.90	31 290004	41.00	31 290005	33.00	31 290006	24.60	31 290007	30.25	31 291001	46.27
31 291002	90.91	31 291003	57.00	31 291004	80.00	31 291005	94.00	31 291006	28.50	31 292002	44.30
31 292003	27.90	31 292004	16.00	31 293001	1400.00	31 293002	210.00	31 293003	199.00	31 293004	3841.00
31 293005	659.00	31 294001	709.00	31 294002	130.00	31 294003	99.00	31 294004	349.00	31 294005	59.99
31 294006	119.99	31 294007	119.90	31 295001	1520.83	31 295002	1500.00	31 296001	107.79	31 297001	90.00
31 297002	90.00	31 297003	1735.00	31 298001	7500.00	31 298002	7600.00	31 298003	8500.00	31 298004	9000.00
31 299001	1000.00	31 299002	500.00	31 299003	2000.00	31 299004	25.00	32 001001	13.50	32 001002	19.74
32 001003	16.00	32 001004	19.25	32 002001	117.65	32 002002	193.55	32 002003	177.78	32 002004	136.25
32 002005	106.25	32 003001	128.75	32 003002	85.85	32 003003	45.00	32 003004	56.92	32 003005	164.89
32 004001	58.30	32 004002	77.01	32 004003	73.10	32 004004	125.00	32 004005	160.00	32 005001	11.00
32 005002	9.98	32 005003	10.70	32 005004	39.06	32 006001	38.33	32 006002	29.41	32 006003	36.13
32 007001	12.00	32 007002	20.00	32 007003	88.24	32 007004	18.00	32 007005	14.00	32 007006	14.00
32 008001	2.20	32 008002	1.30	32 008003	2.50	32 008004	1.70	32 008005	1.50	32 009001	46.88
32 009002	62.28	32 009003	78.71	32 009004	76.19	32 009005	71.70	32 010001	4.00	32 010002	5.68
32 010003	3.50	32 010004	4.25	32 011001	47.50	32 011002	27.50	32 011003	19.44	32 011004	25.00
32 012001	225.00	32 012002	33.00	32 012003	117.65	32 012004	141.67	32 013001	315.00	32 013002	380.00
32 013003	360.00	32 013004	15.80	32 014001	20.00	32 014002	11.50	32 014003	21.00	32 014004	10.50
32 014005	20.00	32 014006	18.00	32 015001	38.00	32 015002	50.00	32 015003	40.00	32 015004	11.00
32 016001	14.00	32 016002	70.14	32 016003	26.50	32 016004	17.75	32 016005	116.67	32 017001	89.90
32 017002	78.00	32 017003	87.90	32 017004	85.00	32 017005	85.00	32 017006	99.90	32 017007	80.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 017008	48.40	32 018001	159.70	32 018002	233.90	32 018003	139.90	32 018004	136.90	32 018005	83.90
32 018006	79.80	32 018007	91.99	32 018008	62.90	32 018009	93.00	32 018010	214.90	32 018011	259.90
32 018012	135.65	32 018013	319.90	32 018014	189.90	32 018015	104.90	32 018016	109.00	32 018017	83.40
32 019001	59.90	32 019002	55.00	32 019003	28.90	32 019004	460.00	32 019005	450.00	32 019006	129.90
32 020001	86.00	32 020002	169.50	32 020003	80.00	32 020004	71.60	32 020005	89.00	32 021001	100.15
32 021002	41.90	32 021003	117.50	32 021004	189.50	32 022001	116.00	32 022002	72.00	32 022003	41.90
32 022004	42.80	32 022005	30.00	32 022006	38.90	32 022007	50.00	32 022008	107.00	32 022009	39.50
32 023001	83.25	32 023002	80.00	32 023003	56.00	32 023004	80.00	32 024001	227.60	32 024002	123.90
32 024003	142.00	32 024004	121.80	32 025001	37.00	32 025002	35.90	32 025003	84.90	32 025004	82.15
32 026001	69.65	32 026002	99.29	32 026003	70.89	32 026004	132.14	32 026005	92.14	32 027001	169.23
32 027002	160.00	32 027003	160.00	32 027004	189.63	32 028001	214.90	32 028002	174.45	32 028003	160.00
32 028004	240.00	32 029001	470.75	32 029002	443.37	32 029003	160.94	32 029004	480.83	32 030001	99.90
32 030002	90.00	32 030003	79.40	32 030004	104.90	32 030005	65.00	32 030006	90.00	32 030007	90.00
32 030008	84.90	32 031001	67.78	32 031002	54.50	32 031003	37.00	32 031004	21.86	32 032001	33.00
32 032002	65.90	32 032003	53.00	32 032004	58.00	32 033001	26.22	32 033002	35.94	32 033003	44.93
32 033004	260.00	32 034001	83.80	32 034002	172.22	32 034003	134.62	32 034004	124.72	32 034005	150.00
32 035001	184.58	32 035002	303.13	32 035003	39.44	32 035004	54.01	32 035005	40.28	32 036001	17.46
32 036002	20.48	32 036003	14.00	32 036004	19.00	32 036005	21.00	32 037001	458.82	32 037002	152.63
32 037003	91.00	32 037004	484.14	32 038001	57.50	32 038002	98.92	32 038003	113.71	32 038004	90.58
32 038005	99.00	32 039001	99.80	32 039002	71.65	32 039003	120.00	32 039004	71.25	32 040001	120.00
32 040002	183.70	32 040003	100.00	32 040004	197.92	32 041001	88.90	32 041002	143.75	32 041003	105.56
32 041004	87.75	32 041005	84.72	32 042001	52.00	32 042002	26.00	32 042003	26.50	32 042004	29.30
32 042005	66.87	32 043001	30.00	32 043002	25.00	32 043003	36.40	32 044001	144.49	32 044002	35.00
32 044002	39.50	32 044003	48.00	32 044004	31.50	32 044005	25.50	32 045001	188.89	32 045002	161.11
32 045003	207.78	32 045004	198.89	32 045005	183.33	32 046001	27.90	32 046002	46.13	32 046003	27.90
32 046004	25.65	32 047001	89.90	32 047002	59.90	32 047003	89.90	32 047004	95.00	32 048001	32.40
32 048002	32.79	32 048003	29.90	32 048004	35.68	32 048005	39.49	32 049001	16.60	32 049002	19.75
32 049003	20.11	32 049004	21.35	32 049005	22.17	32 050001	37.90	32 050002	29.50	32 050003	57.63
32 050004	36.90	32 050005	47.15	32 051001	19.15	32 051002	18.90	32 051003	17.28	32 052001	10.18
32 052002	18.61	32 052003	13.13	32 052004	14.25	32 053001	55.88	32 053002	36.88	32 053003	180.00
32 053004	120.00	32 053005	357.90	32 053006	53.66	32 054001	27.01	32 054002	25.17	32 054003	20.90
32 054004	18.00	32 054005	18.00	32 054006	19.40	32 054007	21.40	32 054008	15.65	32 054009	28.94
32 054010	21.74	32 055001	26.65	32 055002	26.50	32 055003	26.11	32 055004	21.45	32 056001	32.40
32 056002	35.90	32 056003	42.90	32 056004	36.40	32 057001	38.90	32 057002	20.15	32 057003	31.50
32 057004	23.50	32 057005	25.00	32 058001	12.40	32 058002	18.15	32 058003	15.15	32 058004	14.00
32 058005	17.40	32 059001	10.11	32 059002	13.90	32 059003	10.90	32 059004	10.40	32 059005	11.58
32 060001	80.40	32 060002	55.90	32 060003	82.40	32 061001	21.00	32 061002	24.90	32 061003	18.90
32 061004	18.65	32 061005	25.81	32 062001	22.90	32 062002	19.90	32 062003	28.40	32 062004	16.40
32 063001	27.40	32 063002	19.25	32 063003	24.53	32 063004	15.40	32 064001	36.40	32 064002	35.00
32 064003	47.90	32 064004	33.75	32 065001	185.90	32 065002	125.00	32 065003	199.00	32 065004	139.33
32 066001	34.90	32 066002	23.00	32 066003	17.75	32 067001	49.08	32 067002	87.91	32 067003	49.55
32 067004	43.75	32 068001	45.65	32 068002	35.00	32 068003	25.00	32 069001	24.00	32 069002	57.67
32 069003	19.71	32 069004	38.00	32 069005	24.25	32 070001	27.75	32 070002	78.90	32 070003	28.00
32 070004	43.41	32 070005	30.23	32 071001	28.65	32 071002	25.78	32 071003	31.15	32 071004	28.60
32 071005	19.50	32 072001	15.36	32 072002	7.90	32 072003	9.00	32 072004	14.40	32 072005	13.75
32 073001	10.00	32 073002	10.00	32 073003	24.90	32 074001	25.00	32 074002	20.00	32 074003	33.76
32 074004	28.00	32 075001	6.50	32 075002	70.00	32 075003	34.90	32 075004	5.18	32 075005	6.65
32 076001	31.65	32 076002	44.90	32 076003	26.75	32 076004	27.15	32 077001	17.00	32 077002	15.53
32 077003	22.30	32 077004	18.65	32 077005	13.90	32 078001	226.42	32 078002	260.00	32 078003	261.76
32 078004	223.53	32 078005	266.67	32 079001	19.15	32 079002	10.40	32 079003	17.15	32 079004	14.18
32 079005	18.72	32 080001	25.90	32 080002	30.65	32 080003	29.90	32 080004	24.00	32 081001	82.20
32 081002	37.25	32 081003	36.74	32 081004	36.36	32 081005	30.23	32 082001	17.15	32 082002	15.40
32 082003	12.00	32 082004	13.25	32 082005	16.90	32 083001	20.00	32 083002	19.90	32 083003	32.11
32 083004	26.50	32 083005	19.90	32 084001	144.44	32 084002	36.80	32 084003	214.28	32 084004	104.17
32 084005	39.50	32 084006	142.41	32 085001	78.94	32 085002	140.00	32 085003	129.46	32 085004	80.00
32 086001	106.00	32 086002	30.66	32 086003	90.00	32 086004	16.90	32 087001	97.35	32 087002	88.24
32 087003	136.62	32 087004	25.35	32 087005	69.62	32 087006	147.79	32 088001	4.50	32 088002	212.50
32 088003	10.76	32 088004	15.88	32 089001	153.57	32 089002	141.67	32 089003	79.71	32 090001	53.26
32 090002	79.49	32 090003	58.65	32 090004	85.39	32 090005	80.39	32 091001	144.00	32 091002	37.19
32 091003	98.40	32 091004	62.75	32 091005	36.85	32 092001	352.00	32 092002	338.00	32 092003	23.60
32 092004	93.36	32 092005	14.90	32 092006	44.79	32 093001	24.05	32 093002	73.87	32 093003	170.31
32 093004	140.63	32 093005	23.81	32 093006	22.86	32 094001	425.00	32 094002	355.00	32 094003	330.00
32 094004	355.11	32 095001	133.00	32 095002	182.60	32 095003	131.60	32 096001	109.75	32 096002	125.00
32 096003	130.24	32 096004	99.50	32 097001	16.00	32 097002	14.90	32 097003	6.90	32 097004	16.50
32 097005	18.50	32 098001	11.04	32 098002	8.67	32 098003	0.68	32 098004	10.90	32 098005	4.55
32 099001	4.40	32 099002	3.90	32 099003	7.50	32 099004	3.90	32 099005	4.00	32 100001	21.00
32 100002	17.97	32 100003	41.12	32 100004	24.19	32 100005	6.27	32 101001	14.50	32 101002	12.50
32 101003	20.00	32 101004	24.83	32 101005	21.67	32 102001	204.55	32 102002	175.53	32 102003	292.86
32 102004	132.98	32 102005	226.97	32 103001	122.03	32 103002	180.00	32 103003	269.00	32 103004	932.71
32 104001	180.83	32 104002	127.25	32 104003	169.00	32 104004	239.08	32 105001	220.00	32 105002	200.34
32 105003	251.58	32 106001	173.20	32 106002	450.67	32 106003	166.67	32 107001	41.94	32 107002	27.66
32 107003	36.62	32 107004	29.79	32 107005	39.44	32 108001	58.00	32 108002	57.00	32 108003	57.00
32 108004	52.00	32 108005	57.00	32 109001	239.90	32 109002	79.99	32 109003	229.00	32 109004	148.90
32 109005	79.99	32 109006	229.90	32 110001	19.00	32 110002	17.90	32 110003	19.53	32 110004	59.90
32 110005	59.90	32 110006	135.99	32 111001	79.50	32 111002	49.90	32 111003	119.00	32 111004	68.90
32 111005	14.99	32 112006	87.42	32 113001	59.90	32 111008	35.00	32 112001	39.90	32 112002	139.00
32 112003	79.50	32 112004	54.99	32 113001	858.09	32 113002	129.99	32 113003	179.90	32 113004	219.00
32 113005	119.90	32 113006	290.74	32 114001	179.00	32 114002	99.00	32 114003	120.00	32 114004	69.00
32 114005	119.99	32 114006	109.90	32 115001	49.79	32 115002	36.90	32 115003	22.00	32 115004	67.90
32 115005	49.00	32 115006	26.90	32 116001	180.00	32 116002	69.00	32 116003	59.99	32 116004	17.90
32 116005	79.90	32 117001	445.00	32 117002	99.90	32 117003	149.90	32 117004	99.99	32 118001	99.99
32 118001	219.99	32 118002	159.99	32 118003	669.00	32 118004	899.00	32 118005	129.00	32 118006	179.99
32 118007	249.90	32 118008	299.00	32 118009	179.00	32 118010	199.90	32 118011	249.00	32 119001	189.00
32 119002	119.90	32 119003	109.99	32 119004	189.99	32 119005	39.99	32 120001	149.99	32 120002	179.90
32 120003	179.00	32 120004	169.90	32 120005	229.00	32 120006	89.90	32 120007	219.90	32 120008	179.90
32 120009	89.00	32 120010	129.00	32 120011	139.00	32 121001	203.35	32 121002	122.79	32 121003	150.00
32 121004	118.92	32 121005	69.99	32 121006	399.90	32 121007	302.00	32 121008	994.00	32 121009	449.90
32 121010	299.90	32 121011	399.00	32 121012	279.00	32 121013	149.90	32 121014	362.52	32 122001	129.90
32 122002	199.00	32 122003	49.99	32 122004	164.00	32 122005	59.90	32 122006	49.99	32 123001	84.00
32 123002	98.90	32 123003	19.00	32 123004	39.00	32 123005	32.90	32 123006	119.00	32 123007	17.90
32 123008	39.99	32 123009	89.90	32 123010	21.90	32 123011	29.90	32 124001	45.00	32 124001	229.00
32 124002	85.00	32 124003	89.99	32 124004	54.99	32 125001	79.90	32 125002	99.99	32 125003	169.00
32 125004	200.53	32 125005	35.00	32 126001	599.99	32 126002	1399.00	32 126003	1399.00	32 126004	969.99
32 126005	1902.67	32 126006	729.00	32 126007	148.39	32 127001	310.00	32 127002	213.87	32 127003	290.00
32 127004	78.50	32 128001	309.28	32 128002	319.90	32 128003	269.00	32 128004	179.00	32 128005	190.00
32 128006	319.52	32 128007	749.00	32 128008	249.00	32 128009	237.90	32 128010	226.53	32 128011	179.90
32 128012	129.90	32 129013	89.99	32 129014	169.99	32 128015	229.00	32 129016	279.90	32 129001	199.90
32 129002	99.99	32 129003	139.00	32 129004	89.99	32 129005	259.00	32 129006	49.00	32 130001	80.00
32 130002	80.00	32 130003	80.00	32 130004	70.00	32 131001	150.00	32 131002	80.00	32 131003	150.00
32 131004	30.00	32 132001	129.00	32 132002	269.00	32 132003	24.90	32 132004	119.00	32 132005	62.90
32 132006	59.00	32 133001	609.00	32 133002	869.00	32 133003	489.00	32 133004	259.00	32 133005	1639.00
32 133006	659.00	32 133007	559.00	32 134001	599.00	32 134002	474.93	32 134003	219.00	32 134004	489.00
32 134005	399.00	32 134006	227.06	32 135001	386.85	32 135002	699.00	32 135003	199.00	32 135004	269.00
32 135005	489.00	32 135006	299.00	32 136001	1099.00	32 136002	1394.42	32 136003	1049.00	32 136004	349.00
32 136005	149.00	32 136006	849.00	32 137001	40.00	32 137002	10.33	32 137003	100.00	32 137004	11.00
32 138001	102.17	32 139001	101.77	32 140001	99.00	32 140002	4000.00	32 140003	195.00	32 140004	79.00
32 141001	170.05	32 142001	192.78	32 143001	231.32	32 142001	696.00	32 143001	24.04	32 143002	49.08
32 143003	72.12	32 143004	101.24	32 143005	130.36	32 143006	159.47	32 143007	188.59	32 143008	217.70
32 143009	302.79	32 143010	387.88	32 143011	558.05	32 143012	898.39	32 143013	1238.74	32 143014	2089.60
32 143015	2940.46	32 143016	3621.14	32 143017	3791.32	32 143018	4642.18	32 143019	5493.04	32 143020	6343.90
32 143021	7194.76	32 143022	8045.62	32 143023	13903.30	32 143024	15155.81	32 143025	16408.32	32 143026	17660.83
32 143027	147.82	32 143028	1068.66	32 143029	1579.08	32 143030	2429.94	32 143031	2600.11	32 143032	18913.34
32 143033	20165.85	32 143034	25175.89	32 143035	30185.93	32 143036	35195.97	32 143037	40206.01	32 143038	50226.09
32 144001	17.96	32 144002	9.70	32 144003	17.96	32 144004	9.70	32 146001	2190.00	32 146002	2100.00
32 146003	1499.00	32 146004	1884.64	32 146005	1890.00	32 147001	10499.00	32 147002	6999.00	32 147003	11999.00
32 147004	11499.00	32 148001	344.00	32 148002	580.00	32 148003	785.00	32 148004	899.00	32 149001	2499.00
32 149002	3499.00	32 149003	4599.00	32 149004	450.00	32 149005	2099.00	32 150001	11249.00	32 150002	1991.13
32 150003	4450.00	32 151001	5299.00	32 151002	5976.34	32 151003	5698.00	32 151004	7699.00	32 152002	7999.00
32 152003	3059.00	32 153001	8.00	32 153002	237.00	32 153003	390.00	32 153004	599.99	32 154001	299.00
32 154002	189.00	32 154003	79.90	32 155001	1090.00	32 155002	299.00	32 155003	186.92	32 155004	891.00
32 155005	725.00	32 156001	69.99	32 156002	299.00	32 156003	419.00	32 157001	159.90	32 157002	249.90
32 157003	639.00	32 157004	199.00	32 157005	249.90	32 158001	129.00	32 158002	109.90	32 158003	279.00
32 158004	199.90	32 159001	7999.00	32 159002	9503.01	32 159003	8533.32	32 159004	5653.38	32 159005	9237.35
32 160001	1790.00	32 160002	849.00	32 160003	1549.00	32 160004	1295.02	32 160005	714.00	32 161001	6423.31
32 161002	5399.00	32 161003	6777.00	32 162001	2249.00	32 162002	1090.00	32 162003	1189.00	32 162004	1290.00
32 162005	2659.00	32 163001	7254.41	32 163002	6599.00	32 163003	6533.86	32 164001	9899.00	32 164002	5999.00
32 164003	9040.00	32 164004	13076.00	32 165001	3299.00	32 165002	159.90	32 165003	2503.06	32 165004	390.00
32 165005	755.68	32 166001	559.00	32 167002	879.00	32 166002	1599.00	32 166004	219.00	32 166005	899.00
32 167001	359.00	32 167002	389.00	32 167003	149.00	32 168001	49.00	32 168002	22.00	32 168003	59.90
32 169001	695.90	32 169002	189.00	32 169003	570.00	32 169004	959.00	32 169005	899.00	32 170001	19.90
32 170002	176.00	32 170003	5.00	32 170004	209.00	32 171001	64.00	32 171002	1599.00	32 171003	799.00
32 171004	50.00	32 172001	164.00	32 172002	35.00	32 172003	20.90	32 172004	55.90	32 173001	1815.00
00417302	2299.00	32 173003	21991.01	32 174001	63.00	32 174002	32.50	32 174003	23.03	32 174004	59.90
32 174005	13.00	32 175001	134.10	32 175002	650.00	32 175003	49.90	32 175004	15.50	32 176001	51.28
32 176002	119.00	32 176003	130.90	32 176004	64.90	32 177001	18.00	32 177002	19.00	32 177003	13.90
32 177004	50.00	32 178001	13.58	32 178002	27.72	32 178003	12.87	32 178004	6.80	32 178005	11.72
32 179001	16.90	32 179002	17.80	32 179003	2.00	32 180001	13.40	32 180002	21.90	32 180003	56.90
32 180004	257.60	32 181001	18.94	32 181002	23.87	32 181003	35.18	32 181004	24.33	32 182001	89.90
32 182002	45.00	32 182003	18.90	32 182004	21.90	32 182005	34.90	32 182006	45.00	32 183001	42.25
32 183002	41.25	32 183003	47.50	32 183004	37.25	32 184001	41.90	32 184002	62.90	32 184003	16.50
32 184004	39.22	32 185001	45.90	32 185002	11.90	32 185003	29.90	32 185004	31.08	32 186001	25.88
32 186002	22.83	32 186003	31.88	32 186004	31.13	32 187001	66.90	32 187002	31.50	32 187003	30.00
32 187004	16.85	32 187005	32.61	32 188001	150.00	32 188002	200.00	32 188003	200.00	32 188004	300.00
32 188005	600.00	32 188006	50.00	32 189001	70.44	32 189002	53.00	32 189003	42.18	32 190001	292.28
32 190002	399.00	32 190003	37.68	32 191001	29.00	32 191002	25.00	32 191003	59.90	32 192001	179.90
32 192002	308.00	32 192003	74.90	32 193001	283.50	32 193002	186.65	32 193003	246.50	32 194001	245.06
32 194002	156.78	32 194003	16.16	32 195001	159.96	32 195002	69.90	32 195003	35.96	32 196001	193.95
32 196002	86.00	32 196003	128.80	32 196004	109.00	32 196005	23.94	32 197001	210.00	32 197002	151.50
32 197003	29.37	32 198001	234.07	32 198002	454.00	32 198003	147.07	32 199001	136.50	32 199002	59.94
32 199003	138.00	32 200001	410.50	32 200002	168.43	32 200003	219.00	32 200004	175.00	32 201001	334.40
32 201002	219.00	32 201003	365.00	32 201004	391.87	32 201005	382.00	32 201006	201.27	32 201007	338.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 201008	144.00	32 201009	373.50	32 202001	45.00	32 202002	24.96	32 202003	56.90	32 202004	11.50
32 203001	191.50	32 203002	680.00	32 204001	1440.00	32 204002	350.00	32 204003	400.00	32 204004	200.00
32 204004	600.00	32 204005	400.00	32 204006	500.00	32 205001	12000.00	32 205002	1500.00	32 205003	300.00
32 205004	400.00	32 205005	200.00	32 206001	60.00	32 206002	600.00	32 206003	500.00	32 206004	100.00
32 207001	5000.00	32 207002	3000.00	32 207003	800.00	32 208001	600.00	32 208002	2521.84	32 208003	8000.00
32 209001	8000.00	32 209002	10200.00	32 209003	6500.00	32 209004	15000.00	32 209005	16000.00	32 210001	5000.00
32 210002	35000.00	32 210003	5500.00	32 210004	3000.00	32 211001	261000.00	32 211002	369900.00	32 211003	801900.00
32 211004	228950.00	32 211005	241300.00	32 211006	424800.00	32 211007	212900.00	32 212001	13999.00	32 212002	16999.00
32 212003	17029.59	32 213001	2254.92	32 213002	2000.00	32 213003	3302.00	32 214001	2410.00	32 214002	1850.00
32 214003	2234.00	32 215001	1147.50	32 215002	799.00	32 215003	1179.00	32 216001	47.90	32 216002	349.90
32 216003	129.90	32 216004	299.90	32 217001	111.47	32 217002	71.00	32 217003	82.35	32 217004	95.13
32 218001	107.54	32 219001	107.87	32 220001	80.00	32 220002	100.00	32 220003	135.00	32 221001	95.00
32 221002	3166.50	32 221003	350.00	32 222001	1169.00	32 222002	200.00	32 223068	88.00	32 223090	88.00
32 224001	10.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 225001	2250.00	32 225002	185.00	32 225003	807.00
32 227001	2119.00	32 227002	55.00	32 227003	30.00	32 228001	9.00	32 228002	8.00	32 229001	9.00
32 229002	9.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	2562.00
32 232002	3137.25	32 233001	60.00	32 233002	50.00	32 234001	86.74	32 235001	99.00	32 236001	10.00
32 237001	98.90	32 238001	1100.00	32 239001	2990.00	32 239002	5640.00	32 239003	6999.00	32 239004	1998.00
32 240001	799.00	32 240002	749.00	32 240003	699.00	32 240004	549.00	32 241001	4999.90	32 241002	11499.00
32 241003	6199.00	32 242001	849.65	32 242002	2699.00	32 242003	150.00	32 242004	6.00	32 242005	25.00
32 243001	95.58	32 244001	169.00	32 244002	99.00	32 244003	199.00	32 244004	130.00	32 244005	236.00
32 245001	100.00	32 245002	659.00	32 245003	659.00	32 245004	659.00	32 246001	9299.00	32 246002	6799.00
32 246003	699.00	32 247001	11.00	32 247002	26.00	32 247003	85.00	32 248001	20.00	32 248001	120.00
32 248002	149.00	32 248003	1299.00	32 249001	250.00	32 249002	89.93	32 249003	80.00	32 249004	400.00
32 250001	105.77	32 250002	50.73	32 250003	54.80	32 250004	70.67	32 251001	30.00	32 251002	220.00
32 251003	180.00	32 251004	80.00	32 252001	330.00	32 252002	330.00	32 252003	1150.00	32 252004	360.00
32 253001	52.00	32 253002	55.00	32 253003	52.00	32 254001	600.00	32 254002	1500.00	32 254003	160.00
32 254004	45.00	32 254005	110.00	32 255001	399.00	32 255002	209.00	32 256001	399.00	32 256002	160.00
32 256003	220.00	32 256004	160.00	32 256005	215.00	32 256006	383.00	32 256007	179.00	32 257001	62.00
32 257002	59.00	32 257003	130.00	32 257004	69.50	32 258001	5.00	32 258002	7.00	32 258003	10.00
32 259001	35.00	32 259002	47.00	32 259003	49.00	32 260001	80.00	32 260002	28.00	32 260003	88.90
32 260004	39.50	32 260005	35.00	32 261001	3011.13	32 261002	2865.00	32 261003	12453.25	32 262001	1400.83
32 262002	2541.67	32 263001	3339.17	32 263002	1858.00	32 264001	3579.50	32 264002	3233.33	32 265001	5444.42
32 265002	4105.83	32 266001	8324.67	32 266002	3220.83	32 267001	1029.17	32 267002	1591.67	32 268001	12800.00
32 268002	2150.00	32 269001	75.00	32 269002	143.90	32 270001	160.00	32 270002	200.00	32 271001	39.00
32 271002	65.00	32 272001	88.00	32 272002	85.00	32 272003	60.00	32 272004	63.00	32 272005	74.00
32 272006	46.00	32 273001	145.90	32 273002	200.00	32 273003	28.00	32 273004	13.27	32 274001	79.00
32 274002	39.00	32 274003	35.00	32 275001	100.00	32 275002	92.90	32 275003	80.00	32 275004	89.90
32 276001	235.00	32 276002	245.00	32 276003	176.00	32 276004	96.97	32 276005	75.00	32 276006	45.00
32 276007	85.00	32 276008	77.00	32 276009	160.00	32 276010	94.98	32 277001	905.00	32 277002	650.00
32 277003	750.00	32 277004	500.00	32 277005	800.00	32 277006	750.00	32 278001	50.00	32 278002	60.00
32 278003	80.00	32 278004	100.00	32 279001	300.00	32 279002	180.00	32 279003	250.00	32 279004	120.00
32 280001	399.00	32 280002	339.00	32 280003	339.00	32 280004	320.00	32 281001	38.00	32 281002	4.00
32 281003	82.00	32 281004	15.90	32 282001	16.00	32 282002	29.90	32 282003	11.99	32 282004	82.50
32 283001	489.00	32 283002	769.07	32 283003	420.66	32 283004	232.00	32 283005	25.00	32 284001	257.00
32 284002	544.50	32 284003	93.55	32 284004	207.50	32 285001	20.25	32 285002	44.90	32 285003	66.00
32 285004	29.90	32 286001	52.67	32 286002	79.47	32 286003	74.38	32 286004	75.94	32 286005	70.00
32 287001	72.00	32 287002	170.91	32 287003	280.00	32 288001	21.90	32 288002	67.00	32 288003	54.90
32 288004	4.00	32 289005	53.00	32 289006	65.00	32 289001	229.00	32 289002	90.32	32 289003	126.00
32 289004	242.00	32 289005	120.00	32 290001	46.00	32 290002	17.90	32 290003	13.90	32 290004	22.50
32 291001	40.33	32 291002	67.55	32 291003	117.50	32 291004	82.51	32 292001	23.00	32 292002	29.90
32 292003	36.50	32 292004	48.50	32 292005	24.00	32 293001	629.00	32 293002	1058.00	32 293003	195.00
32 293004	350.00	32 294001	17.00	32 294002	134.00	32 294003	199.00	32 294004	59.90	32 294005	15.23
32 295001	1441.67	32 295002	875.00	32 296001	107.79	32 297001	97.00	32 297002	97.00	32 297003	1265.00
32 298001	16600.00	32 298002	19960.00	32 298003	7500.00	32 299001	1700.00	32 299002	400.00	32 299003	90.00
33 001001	23.50	33 001002	28.00	33 001003	21.85	33 001004	24.00	33 002001	105.00	33 002002	112.90
33 002003	180.56	33 002004	136.25	33 002005	140.00	33 003001	136.00	33 003002	78.57	33 003003	94.80
33 003004	61.25	33 004001	79.58	33 004002	88.89	33 004003	88.89	33 004004	66.96	33 004005	57.87
33 004006	118.81	33 004007	75.39	33 005001	27.00	33 005002	11.20	33 005003	10.50	33 005004	36.00
33 006001	25.00	33 006002	18.00	33 006003	24.00	33 006004	17.40	33 007001	12.25	33 007002	16.75
33 007003	85.88	33 007004	13.00	33 007005	13.00	33 007006	11.10	33 007007	11.90	33 008001	2.00
33 008002	2.00	33 008003	2.00	33 008004	2.00	33 008005	2.00	33 009001	74.08	33 009002	69.45
33 009003	69.27	33 009004	95.24	33 010001	5.00	33 010002	5.00	33 010003	7.00	33 010004	5.00
33 011001	25.00	33 011002	22.25	33 011003	27.50	33 012001	132.38	33 012002	16.75	33 012003	127.45
33 012004	10.00	33 013001	74.00	33 013002	199.00	33 013003	120.00	33 013004	110.00	33 013005	120.00
33 014001	14.00	33 014002	14.00	33 014003	14.00	33 014004	14.00	33 014005	14.00	33 014006	14.00
33 014007	14.00	33 015001	42.31	33 015002	11.03	33 015003	41.13	33 015004	10.00	33 015005	11.00
33 016001	78.57	33 016002	70.49	33 016003	19.80	33 016004	16.80	33 017001	100.00	33 017002	117.50
33 017003	90.00	33 017004	88.00	33 017005	88.00	33 017006	102.75	33 017007	95.00	33 017008	100.00
33 018001	156.50	33 018002	125.00	33 018003	130.00	33 018004	130.00	33 018005	144.50	33 018006	149.25
33 018007	122.50	33 018008	90.00	33 018009	90.00	33 018010	160.00	33 018011	122.50	33 018012	212.00
33 018013	130.00	33 018014	125.00	33 018015	125.00	33 018016	125.00	33 018017	90.00	33 019001	60.00
33 019002	166.00	33 019003	150.00	33 019004	83.98	33 019005	85.00	33 020001	122.00	33 020002	80.00
33 020003	80.00	33 021001	118.00	33 021002	80.00	33 021003	72.00	33 021004	48.10	33 022001	34.00
33 022002	65.00	33 022003	39.00	33 022004	40.00	33 022005	52.50	33 022006	45.00	33 022007	42.50
33 022008	60.00	33 022009	43.75	33 023010	45.00	33 022011	57.50	33 022012	25.00	33 023001	43.25
33 023001	40.00	33 023002	97.74	33 023003	34.65	33 023004	40.00	33 024001	250.00	33 024002	120.00
33 024003	179.15	33 024004	120.00	33 025001	50.00	33 025002	38.00	33 025003	90.00	33 025004	160.00
33 025005	70.00	33 026001	60.35	33 026002	57.53	33 026003	113.57	33 026004	135.71	33 026005	121.43
33 027001	150.00	33 027002	150.00	33 027003	230.00	33 027004	130.00	33 028001	200.00	33 028002	160.00
33 028003	127.50	33 029004	155.00	33 029001	333.33	33 029002	305.00	33 029003	288.29	33 029004	207.50
33 029005	280.00	33 030001	98.00	33 030002	170.00	33 030003	60.00	33 030004	72.00	33 030005	340.00
33 030006	205.00	33 030007	183.00	33 030008	100.00	33 031001	65.50	33 031002	54.40	33 031003	53.50
33 031004	68.00	33 032001	32.00	33 032002	37.48	33 032003	28.20	33 032004	29.00	33 033001	238.00
33 033002	32.51	33 033003	152.00	33 033004	29.00	33 033005	26.43	33 033006	200.00	33 034001	142.28
33 034002	130.56	33 034003	77.68	33 034004	152.78	33 035001	443.33	33 035002	47.20	33 035003	49.35
33 035004	49.87	33 035005	44.44	33 036001	21.68	33 036002	18.90	33 036003	12.97	33 036004	12.00
33 036005	15.00	33 036006	19.35	33 037001	253.33	33 037002	181.00	33 037003	140.00	33 037004	136.00
33 037005	140.00	33 038001	152.78	33 038002	72.73	33 038003	108.71	33 038004	55.56	33 039001	146.25
33 039002	104.00	33 039003	68.40	33 040001	241.50	33 040002	220.00	33 040003	131.05	33 040004	129.10
33 040005	140.00	33 041001	80.00	33 041002	80.00	33 041003	79.78	33 042001	35.85	33 042002	31.50
33 042003	63.54	33 042004	31.67	33 042005	37.19	33 042006	32.54	33 042007	73.25	33 042008	32.73
33 042009	48.33	33 043001	28.00	33 043002	30.63	33 043003	104.17	33 043004	26.85	33 044001	23.00
33 044002	24.00	33 044003	24.50	33 045001	136.00	33 045002	133.33	33 045003	145.00	33 046001	39.00
33 046002	52.30	33 046003	33.74	33 046004	41.25	33 046005	42.50	33 047001	72.84	33 047002	40.89
33 047003	65.46	33 047004	71.41	33 047005	30.00	33 047006	80.00	33 048001	19.00	33 048002	18.44
33 048003	16.50	33 049001	23.80	33 049002	17.28	33 049003	15.00	33 049004	15.00	33 049005	23.50
33 050001	16.50	33 050002	36.63	33 050003	36.40	33 050004	26.00	33 050005	18.00	33 051001	22.00
33 051002	18.11	33 051003	17.50	33 051004	24.00	33 052001	16.30	33 052002	8.50	33 052003	7.50
33 052004	9.00	33 052005	8.50	33 053001	51.22	33 053002	50.00	33 053003	47.50	33 053004	88.00
33 053005	43.75	33 054001	38.62	33 054002	20.05	33 054003	10.50	33 054004	24.97	33 054005	79.83
33 054006	19.30	33 055007	12.00	33 055008	12.00	33 054009	19.17	33 054010	24.21	33 055001	27.55
33 055002	20.55	33 055003	19.00	33 055004	21.00	33 055005	21.50	33 056001	28.10	33 056002	45.00
33 056003	45.30	33 056004	37.23	33 056005	45.00	33 057001	37.53	33 057002	40.86	33 057003	37.25
33 058001	18.80	33 058002	14.80	33 058003	20.00	33 058004	14.00	33 058005	15.00	33 058006	14.00
33 059001	14.30	33 059002	10.90	33 059003	11.50	33 059004	11.50	33 059005	10.00	33 060001	57.37
33 060002	72.30	33 060003	70.00	33 060004	54.28	33 060005	80.00	33 061001	14.50	33 061002	12.50
33 061003	9.50	33 061004	13.50	33 062001	28.40	33 062002	32.05	33 062003	16.00	33 062004	17.00
33 062005	15.50	33 062006	14.00	33 063001	11.50	33 063002	10.75	33 063003	10.00	33 064001	25.00
33 064002	32.40	33 064003	26.00	33 065001	90.00	33 065002	87.50	33 065003	256.50	33 066001	29.00
33 066002	28.75	33 066003	31.00	33 066004	31.00	33 067001	56.82	33 067002	28.29	33 067003	81.82
33 067004	66.67	33 068001	22.00	33 068002	24.53	33 068003	25.25	33 069001	27.78	33 069002	37.78
33 069003	30.00	33 069004	29.70	33 069005	26.50	33 069006	26.50	33 069007	28.00	33 070001	26.76
33 070002	31.22	33 070003	22.50	33 070004	32.56	33 071001	20.75	33 071002	14.50	33 071003	18.50
33 072001	14.80	33 072002	9.90	33 072003	10.00	33 072004	11.00	33 072005	35.00	33 073001	20.00
33 073002	1.50	33 073003	27.03	33 074001	53.75	33 074002	60.00	33 074003	57.00	33 074004	40.00
33 074005	27.50	33 075001	7.00	33 075002	75.00	33 075003	7.00	33 075004	6.70	33 075005	37.00
33 075006	15.00	33 076001	22.00	33 076002	24.25	33 076003	23.00	33 076004	29.60	33 076005	22.00
33 077001	22.90	33 077002	26.30	33 077003	15.00	33 077004	14.00	33 077005	15.00	33 077006	11.50
33 078001	191.18	33 078002	266.67	33 078003	266.67	33 078004	25.00	33 079001	18.00	33 079002	17.50
33 079003	22.80	33 079004	16.00	33 079005	17.00	33 080001	12.00	33 080002	9.50	33 080003	10.50
33 081001	84.00	33 081002	68.66	33 081003	31.71	33 081004	25.61	33 081005	40.91	33 082001	14.08
33 082002	11.50	33 082003	13.26	33 082004	10.00	33 082005	14.25	33 083001	21.50	33 083002	24.50
33 083003	18.60	33 084001	204.08	33 084002	72.08	33 084003	82.29	33 084004	26.50	33 084005	27.00
33 084006	47.50	33 084007	11.00	33 084008	85.40	33 084009	133.33	33 084010	127.78	33 084011	118.37
33 084012	517.16	33 085001	115.91	33 085002	113.50	33 085003	52.78	33 085004	71.11	33 085005	44.00
33 085006	5.50	33 086001	59.00	33 086002	15.00	33 086003	40.00	33 086004	36.00	33 086005	12.00
33 087001	159.46	33 087002	76.05	33 087003	106.19	33 087004	97.35	33 089001	11.20	33 089002	15.55
33 088003	135.91	33 088004	181.82	33 088005	272.73	33 089001	80.83	33 089002	66.25	33 089003	420.00
33 089004	79.17	33 090001	98.87	33 090002	83.33	33 090003	97.62	33 090004	68.83	33 090005	114.29
33 091001	31.54	33 091002	28.11	33 091003	47.73	33 091004	35.14	33 091005	110.00	33 092001	536.00
33 092002	99.16	33 092003	112.73	33 092004	1100.76	33 092005	97.50	33 092006	1000.00	33 093001	15.00
33 093002	225.00	33 093003	131.25	33 093004	64.05	33 093005	38.10	33 094001	442.28	33 094002	361.71
33 094003	522.91	33 094004	347.00	33 094005	619.05	33 095001	140.00	33 095002	233.33	33 095003	127.50
33 095004	233.33	33 096001	99.13	33 096002	69.27	33 096003	321.43	33 097001	10.00	33 097002	5.00
33 097003	20.00	33 097004	24.70	33 097005	23.00	33 098001	9.33	33 098002	10.00	33 098003	11.67
33 098004	5.25	33 098005	5.65	33 099001	6.00	33 099002	308.33	33 099003	3.23	33 099004	333.33
33 100001	17.45	33 100002	13.75	33 100003	18.25	33 101001	26.67	33 101005	24.00	33 101001	18.67
33 101002	21.67	33 101003	8.00	33 101004	8.00	33 101005	36.06	33 101006	30.00	33 102001	121.54
33 102002	184.00	33 102003	124.79	33 102004	119.93	33 102005	491.87	33 102006	181.64	33 102007	202.50
33 103001	192.00	33 103002	305.33	33 103003	224.29	33 103004	333.33	33 103005	178.57	33 103006	393.33
33 103007	621.33	33 103008	142.50	33 103009	174.00	33 104001	152.95	33 104002	317.33	33 104003	109.00
33 105001	210.85	33 105002	161.62	33 105003	238.60	33 105004	191.41	33 105005	180.00	33 105006	646.67
33 106001	164.00	33 106002	310.65	33 106003	140.08	33 106004	164.00	33 107001	35.94	33 107002	39.44
33 107003	27.56	33 107004	40.85	33 107005	29.17	33 108001	50.00	33 108002	572.00	33 108003	57.00
33 108004	60.11	33 109001	529.00	33 109002	79.90	33 109003	99.90	33 109004	279.90	33 110001	152.80
33 110002	46.80	33 110003	28.90	33 110004	59.00	33 110005	54.90	33 111001	55.00	33 111002	49.90
33 111003	42.74	33 111004	38.00	33 111005	58.00	33 111006	99.00	33 112001	49.00	33 112002	29.90
33 112003	58.00	33 112004	10.00	33 112005	49.90	33 112006	8.00	33 112007	18.00	33 113001	179.00
33 113002	330.00	33 113003	419.00	33 113004	194.00	33 114001	69.90	33 114002	148.00	33 114003	44.90
33 114004	44.90	33 114005	269.00	33 114006	289.00	33 114007	39.90	33 114008	74.00	33 115001	25.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 115002	29.90	33 115003	39.90	33 115004	78.00	33 115005	50.00	33 115006	78.00	33 115007	64.00
33 115008	39.90	33 116001	79.00	33 117002	139.00	33 116003	498.00	33 116004	409.00	33 116005	248.00
33 117001	554.00	33 117002	239.00	33 117003	197.00	33 117004	179.99	33 118001	199.00	33 118002	449.00
33 118003	999.00	33 118004	348.00	33 118005	489.00	33 118006	217.99	33 118007	349.00	33 119001	199.00
33 119002	229.99	33 119003	579.00	33 119004	540.00	33 119005	197.00	33 120001	358.00	33 120002	199.00
33 120003	483.00	33 120004	167.00	33 120005	284.00	33 121001	1009.00	33 121002	100.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1380.00	33 121006	918.00	33 121007	855.12	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	298.00	33 121011	669.00	33 121012	365.00	33 121013	339.00	33 121014	229.60	33 122001	59.90
33 122002	399.00	33 122003	167.00	33 122004	180.00	33 122005	147.00	33 123001	59.00	33 123002	54.00
33 123003	17.00	33 123004	32.90	33 123005	29.90	33 123006	39.60	33 123007	34.90	33 123008	114.00
33 123009	59.00	33 123010	19.90	33 123011	16.90	33 123012	22.90	33 123013	22.00	33 123014	14.00
33 123015	50.00	33 124001	89.90	33 124002	23.90	33 124003	197.00	33 124004	529.00	33 124005	39.00
33 125001	97.00	33 125002	107.00	33 125003	159.00	33 125004	89.90	33 125005	59.90	33 125006	39.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1609.00	33 126005	1500.00	33 126006	1100.00
33 127001	48.99	33 127002	38.99	33 127003	59.99	33 127004	64.99	33 127005	79.99	33 128001	59.99
33 128002	299.00	33 128003	662.00	33 128004	220.00	33 129001	189.00	33 129002	322.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	179.00	33 130001	70.00	33 130002	12.00	33 130003	13.90	33 131001	57.00
33 131002	35.00	33 131003	30.00	33 132001	109.00	33 132002	59.00	33 132003	47.00	33 132004	87.00
33 132005	119.00	33 132006	214.00	33 133001	899.00	33 133002	599.00	33 133003	341.55	33 133004	549.00
33 133005	189.00	33 133006	249.00	33 133007	719.00	33 134001	699.00	33 134002	299.00	33 134003	849.00
33 134004	179.00	33 134005	699.00	33 135001	459.00	33 135002	249.00	33 135003	169.00	33 135004	189.00
33 135005	504.00	33 135006	449.00	33 136001	269.00	33 136002	429.00	33 136003	229.00	33 136004	149.00
33 137001	75.00	33 140002	40.00	33 140003	60.00	33 138001	102.49	33 139001	102.43	33 140001	87.00
33 140002	167.00	33 140003	964.93	33 140004	185.00	33 141001	125.38	33 141002	307.62	33 141003	462.54
33 142001	10.00	33 142002	120.00	33 143001	24.04	33 143002	48.08	33 143003	72.12	33 143004	101.24
33 143005	130.36	33 143006	181.86	33 143007	266.95	33 143008	352.03	33 143009	437.12	33 143010	522.20
33 143011	1613.73	33 143012	2109.75	33 143013	2605.77	33 143014	3845.81	33 143015	5085.85	33 143016	6077.88
33 143017	6325.89	33 143018	7565.93	33 143019	8805.97	33 143020	10046.01	33 143021	11286.05	33 143022	12526.09
33 143023	13766.13	33 143024	15006.17	33 143025	16246.21	33 143026	17486.25	33 143027	147.82	33 143028	2357.76
33 143029	3101.78	33 143030	4341.82	33 143031	4589.83	33 143032	18726.29	33 143033	19966.33	33 143034	24926.49
33 143035	29886.65	33 143036	34846.81	33 143037	39806.97	33 143038	49727.29	33 144001	17.39	33 144002	9.24
33 144003	17.23	33 144004	9.39	33 146001	2799.00	33 146002	4199.00	33 146003	2020.00	33 147001	9259.00
33 147002	10699.00	33 147003	7299.00	33 147004	7050.00	33 148001	244.00	33 148002	195.00	33 148003	595.00
33 148004	146.00	33 149001	5690.00	33 149002	999.00	33 149003	5200.00	33 149004	5620.00	33 150001	3099.00
33 150002	1646.99	33 150003	3370.00	33 151001	9299.00	33 151002	7695.00	33 151003	12270.00	33 151004	12150.00
33 152001	10897.00	33 152002	10499.00	33 152003	6066.81	33 152004	15330.00	33 152005	7078.12	33 153001	348.00
33 153002	790.00	33 153003	599.99	33 154001	15.00	33 154002	8.99	33 154003	129.99	33 155001	408.00
33 155002	499.00	33 155003	79.00	33 155004	79.00	33 155005	470.00	33 155006	499.00	33 156001	49.99
33 156002	29.99	33 156003	199.99	33 157001	648.00	33 157002	179.00	33 157003	49.99	33 157004	419.00
33 157005	499.00	33 158001	29.99	33 158002	29.99	33 158003	39.99	33 158004	189.00	33 159001	2901.91
33 159002	2001.01	33 159003	2801.81	33 160001	849.00	33 160002	599.00	33 160003	1549.00	33 160004	998.00
33 161001	6499.00	33 161002	8099.00	33 161003	8388.37	33 161004	9999.00	33 161005	9989.45	33 162001	1280.00
33 162002	2543.85	33 162003	1899.00	33 162004	2969.00	33 162005	2284.25	33 163001	9027.25	33 163002	6838.00
33 163003	7999.00	33 163004	14729.27	33 164001	10699.00	33 164002	9849.00	33 165003	6690.00	33 164004	7999.00
33 164005	12499.00	33 164006	12670.00	33 165001	600.00	33 165002	3699.00	33 165003	399.00	33 165004	1799.00
33 165005	690.00	33 165006	590.00	33 166001	538.00	33 166002	589.00	33 166003	799.00	33 166004	1249.00
33 166005	629.00	33 166006	900.00	33 167001	598.00	33 167002	299.00	33 167003	464.00	33 167004	565.23
33 168001	49.90	33 168002	16.00	33 168003	35.00	33 168004	20.00	33 169001	379.00	33 169002	924.00
33 169003	105.00	33 170001	399.00	33 170002	7.00	33 170003	15.00	33 171001	15.00	33 171002	59.00
33 171002	3080.00	33 171003	960.00	33 171004	919.00	33 172001	57.00	33 172002	55.00	33 172003	148.00
33 172004	20.00	33 173001	624.00	33 173002	1699.00	33 173003	489.00	33 173004	689.00	33 173005	460.00
33 174001	44.80	33 174002	50.00	33 174003	12.00	33 175001	98.00	33 175002	94.00	33 175003	669.00
33 175004	72.00	33 175005	50.00	33 176001	15.85	33 176002	91.00	33 176003	138.00	33 176004	22.00
33 177001	9.00	33 177002	47.33	33 177003	8.00	33 177004	15.00	33 177005	9.50	33 177006	11.50
33 177007	11.00	33 177008	8.00	33 177009	19.50	33 177010	45.16	33 177011	12.50	33 177012	22.08
33 178001	15.26	33 178002	7.50	33 178003	10.00	33 178004	14.74	33 179001	12.00	33 179002	1.35
33 179003	2.00	33 180001	18.10	33 180002	50.65	33 180003	149.00	33 180004	55.25	33 180005	68.73
33 181001	36.22	33 181002	48.00	33 181003	21.74	33 181004	25.50	33 181005	32.00	33 181006	36.00
33 182001	14.20	33 182002	10.00	33 182003	47.55	33 182004	17.50	33 183001	38.75	33 183002	38.88
33 183003	37.88	33 183004	34.13	33 183005	28.00	33 184001	68.00	33 184002	43.00	33 184003	41.30
33 184004	43.50	33 185001	26.30	33 185002	36.70	33 185003	26.00	33 185004	10.00	33 186001	17.53
33 186002	17.93	33 186003	26.47	33 186004	30.00	33 186005	30.00	33 187001	35.00	33 187002	14.00
33 187003	25.10	33 187004	28.00	33 187005	16.00	33 187006	26.25	33 188001	1000.00	33 188002	220.00
33 188003	250.00	33 188004	180.00	33 188005	200.00	33 188006	200.00	33 189001	34.50	33 189002	110.00
33 189003	28.50	33 189004	71.35	33 190001	239.28	33 190002	70.45	33 190003	476.07	33 190004	260.75
33 190005	126.00	33 191001	39.75	33 191002	82.20	33 191003	43.95	33 191004	20.13	33 192001	46.00
33 192002	299.00	33 192003	722.00	33 192004	162.00	33 193001	789.00	33 193002	1043.75	33 193003	383.50
33 193004	56.00	33 193005	659.50	33 194001	89.30	33 194002	85.00	33 194003	191.00	33 194004	220.50
33 195001	155.00	33 195002	104.50	33 195003	102.00	33 195004	104.00	33 196001	593.00	33 196002	69.00
33 196003	78.23	33 196004	74.25	33 197001	368.00	33 197002	261.77	33 197003	66.00	33 197004	145.00
33 197005	148.35	33 197006	56.50	33 198001	245.50	33 198002	568.50	33 198003	492.00	33 198004	314.00
33 198005	446.00	33 199001	195.00	33 199002	59.00	33 199003	30.00	33 200001	130.00	33 200002	382.00
33 200003	99.00	33 200004	99.00	33 200005	75.00	33 200006	102.50	33 201001	315.00	33 201002	777.00
33 201003	624.00	33 201004	355.00	33 201005	667.44	33 201006	345.50	33 201007	710.00	33 201008	349.00
33 202001	26.00	33 202002	63.10	33 202003	45.27	33 202004	23.40	33 202005	8.00	33 203001	1350.00
33 203002	330.00	33 204003	3401.00	33 204001	500.00	33 204002	350.00	33 204003	400.00	33 204004	500.00
33 204005	250.00	33 204006	350.00	33 205001	2800.00	33 205002	7500.00	33 205003	750.00	33 205004	400.00
33 206001	370.00	33 206002	85.00	33 206003	200.00	33 206004	110.00	33 206005	267.40	33 207001	14000.00
33 207002	14000.00	33 207003	3000.00	33 208001	2200.00	33 208002	750.00	33 208003	650.00	33 208004	700.00
33 209001	700.00	33 209002	700.00	33 209003	15000.00	33 210001	28000.00	33 210002	1950.00	33 210003	20000.00
33 211001	211990.00	33 212001	272400.00	33 212002	311990.00	33 211004	418100.00	33 210004	210800.00	33 210006	408900.00
33 212001	24673.22	33 212002	27000.00	33 212003	17499.00	33 212004	28000.00	33 213001	1800.00	33 213002	4299.00
33 213003	2000.00	33 213004	2000.00	33 214001	1896.00	33 214002	2309.00	33 214003	1689.00	33 214004	1358.00
33 215001	1226.34	33 215002	1318.00	33 215003	1650.00	33 216001	676.00	33 216002	185.00	33 216003	842.00
33 216004	753.00	33 216005	240.00	33 216006	75.00	33 216007	420.00	33 216008	27.00	33 216009	311.00
33 217001	92.71	33 217002	155.56	33 217003	116.28	33 218001	101.53	33 219001	101.64	33 220001	61.00
33 220002	60.00	33 220003	50.00	33 221001	235.00	33 221002	2165.00	33 222001	3550.00	33 222002	1610.00
33 223015	24.00	33 223016	46.00	33 223123	30.00	33 223154	190.00	33 223167	49.00	33 223198	87.00
33 223208	180.00	33 223209	180.00	33 224001	50.00	33 224002	5.00	33 224003	12.00	33 225001	524.00
33 225002	838.00	33 225003	419.00	33 227001	43.00	33 227002	157.00	33 228001	9.00	33 228002	9.00
33 229001	9.00	33 229002	9.00	33 230001	40.00	33 230002	45.00	33 230003	3010.48	33 230004	1038.00
33 233001	195.00	33 234001	101.92	33 235001	97.29	33 236001	10.00	33 236002	299.00	33 237001	99.05
33 238001	100.00	33 239001	7599.00	33 239002	1599.00	33 239003	10697.53	33 239004	498.00	33 239005	3699.00
33 240001	1899.00	33 240002	1998.00	33 240003	1790.00	33 240004	748.00	33 241001	8999.00	33 241002	8998.00
33 241003	10799.00	33 241004	5999.00	33 242001	2.00	33 242002	4903.70	33 242003	3.00	33 242004	3.00
33 242005	2499.00	33 242006	5884.64	33 243001	95.58	33 244001	145.00	33 244002	149.00	33 244003	149.00
33 244004	150.00	33 244005	15.00	33 244006	15.00	33 244007	284.20	33 244008	290.01	33 245001	73.00
33 245002	4935.00	33 245003	1120.00	33 245004	2760.00	33 245005	1790.00	33 245006	1160.00	33 245007	2879.00
33 245008	2799.00	33 246001	688.53	33 246002	836.28	33 246003	1149.00	33 246004	9599.00	33 246005	8249.00
33 247001	175.00	33 247002	98.38	33 247003	719.00	33 247004	499.00	33 248001	240.00	33 248002	99.00
33 248003	649.00	33 248004	589.00	33 248005	1069.00	33 248006	579.00	33 248007	789.00	33 248008	199.00
33 248009	219.00	33 249001	37.00	33 249002	35.00	33 249003	25.00	33 249004	20.00	33 249005	120.00
33 249006	10.00	33 249007	30.00	33 249008	4.00	33 249009	4.00	33 249010	8.00	33 250001	54.00
33 250002	95.00	33 250003	66.00	33 250004	15.00	33 250005	30.90	33 250006	100.00	33 251001	180.00
33 251002	70.00	33 251003	150.00	33 251004	150.00	33 252001	50.00	33 252002	230.00	33 252003	250.00
33 253001	35.00	33 253002	52.00	33 253003	64.00	33 254001	2200.00	33 254002	26.00	33 254003	25.00
33 255001	230.00	33 255002	395.00	33 256002	380.00	33 256003	165.00	33 256004	220.00	33 256005	320.00
33 256006	140.00	33 256006	390.00	33 256007	360.00	33 257001	110.00	33 257002	180.00	33 257003	289.00
33 258001	10.00	33 258002	15.00	33 258003	10.00	33 258004	8.00	33 259001	35.00	33 259002	32.00
33 259003	45.00	33 259004	47.00	33 259005	32.00	33 260001	37.00	33 260002	36.50	33 260003	70.00
33 260004	98.74	33 260005	17.00	33 260006	92.01	33 260007	3.50	33 261001	2302.50	33 261002	2479.51
33 261003	5655.36	33 262001	15389.33	33 262002	1525.00	33 263001	1834.67	33 264002	1087.50	33 264001	1077.50
33 264002	2547.75	33 265001	3536.50	33 265002	1141.67	33 266001	1341.67	33 266002	868.33	33 267001	741.67
33 267002	758.33	33 268001	12845.00	33 268002	7610.00	33 269001	380.00	33 269002	350.00	33 270001	150.00
33 270002	220.00	33 271001	60.00	33 271002	25.00	33 272001	40.00	33 272002	50.00	33 272003	62.00
33 272004	31.00	33 272005	60.00	33 273001	118.00	33 273002	17.00	33 273003	52.00	33 274001	150.82
33 274002	180.00	33 274003	28.95	33 274004	120.00	33 275001	135.00	33 275002	120.00	33 275003	125.00
33 276001	139.00	33 276002	301.35	33 276003	282.00	33 276004	167.00	33 276005	20.00	33 276006	99.00
33 276007	45.00	33 276008	82.68	33 276009	138.00	33 276010	168.00	33 276011	110.00	33 276012	90.00
33 277001	1176.00	33 277002	340.00	33 277003	400.00	33 277004	695.00	33 277005	550.00	33 277006	630.00
33 278001	65.00	33 278002	100.00	33 278003	80.00	33 279001	100.00	33 279002	180.00	33 279003	66.00
33 280001	548.00	33 280002	449.00	33 280003	2299.00	33 280004	1553.85	33 280005	280.00	33 281001	57.64
33 281002	25.90	33 281003	33.25	33 281004	21.00	33 281005	11.00	33 282001	162.00	33 282002	32.80
33 282003	129.00	33 282004	26.50	33 282005	25.00	33 283001	335.00	33 283002	196.00	33 283003	16.30
33 283004	165.83	33 283005	156.30	33 284001	368.00	33 284002	82.50	33 284003	465.00	33 284004	425.00
33 285001	39.20	33 285002	50.00	33 285003	27.21	33 285004	45.00	33 285005	50.00	33 286001	90.00
33 286002	79.69	33 286003	47.67	33 286004	47.50	33 286005	96.67	33 287001	65.00	33 287002	135.00
33 287003	75.90	33 287004	480.27	33 288001	31.25	33 288002	18.00	33 288003	65.00	33 288004	18.00
33 288005	10.00	33 288006	27.90	33 288007	7.00	33 289001	51.04	33 289002	36.30	33 289003	135.25
33 289004	102.59	33 289005	5.50	33 290001	15.50	33 290002	67.00	33 290003	43.00	33 290004	39.00
33 290005	27.90	33 291001	38.50	33 291002	33.88	33 291003	51.55	33 291004	37.50	33 291005	38.74
33 291006	43.00	33 292001	17.96	33 292002	14.85	33 292003	26.01	33 292004	65.92	33 292005	17.00
33 293001	2399.00	33 293002	616.33	33 293003	270.00	33 293004	960.00	33 293005	960.00	33 294001	80.00
33 294002	379.00	33 294003	51.10	33 294004	204.39	33 294005	20.00	33 294006	20.00	33 294007	1349.50
33 294008	519.00	33 294009	439.00	33 295001	1783.33	33 295002	975.00	33 296001	107.79	33 297001	80.00
33 297002	1465.00	33 297003	80.00	33 298001	6500.00	33 298002	7500.00	33 298003	7000.00	33 299001	6500.00
33 299002	450.00	33 299003	425.00	34 001001	13.89	34 001002	46.00	34 001003	15.92	34 001004	46.50
34 001005	29.50	34 001006	20.00	34 002001	117.65	34 002002	44.50	34 002003	192.31	34 002004	183.33
34 002005	201.92	34 002006	200.00	34 003001	86.15	34 003002	77.60	34 003003	96.51	34 003004	104.55
34 004001	71.10	34 004002	123.81	34 004003	82.41	34 004004	76.49	34 004005	139.53	34 004006	144.44
34 004007	80.00	34 004008	90.91	34 004009	99.01	34 004010	69.89	34 004011	64.71	34 004012	106.19
34 004013	110.22	34 004014	104.17	34 005001	17.15	34 005002	13.50	34 005003	15.25	34 005004	32.94
34 005005	24.09	34 006001	29.50	34 006002	33.25	34 006003	19.50	34 007001	79.50	34 007002	10.00
34 007003	17.50	34 007004	13.00	34 007005	15.00	34 008001	1.70	34 008002	2.50	34 008003	1.30
34 008004	3.50	34 008005	3.50	34 008006	3.50	34 009001	70.94	34 009002	72.00	34 009003	54.81
34 009004	53.75	34 009005	70.83	34 009006	48.38	34 009007	81.47	34 010001	6.50	34 010002	6.50
34 010003	5.00	34 010004	6.00	34 010005	6.50	34 010006	5.00	34 011001	33.13	34 011002	33.75
34 011003	30.00	34 011004	32.50	34 012001	133.33	34 012002	161.29	34 012003	200.00	34 012004	210.00
34 012005	187.50	34 012006	128.21	34 012007	200.00	34 013001	98.00	34 013002	50.00	34 013003	169.00
34 013004	100.00	34 013005	170.00	34 014001	15.00	34 014002	10.50	34 014003	19.50	34 014004	15.00
34 014005	15.00	34 014006	15.00	34 014007	15.00	34 014008	15.00	34 014009	14.00	34 015001	32.81

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 015002	42.00	34 015003	15.50	34 015004	13.00	34 015005	13.00	34 016001	72.15	34 016002	74.62
34 016003	18.50	34 016004	22.00	34 017001	124.00	34 017002	105.00	34 017003	104.00	34 017004	100.00
34 017005	119.00	34 017006	110.00	34 017007	104.00	34 017008	104.00	34 017009	100.00	34 018001	169.25
34 018002	134.00	34 018003	150.73	34 018004	120.00	34 018005	90.45	34 018006	97.50	34 018007	94.75
34 018008	98.00	34 018009	91.00	34 018010	110.00	34 018011	238.00	34 018012	148.25	34 018013	251.73
34 018014	150.00	34 018015	95.50	34 018016	150.00	34 018017	100.00	34 019001	88.89	34 019002	62.00
34 019003	46.00	34 019004	103.00	34 020001	60.00	34 020002	69.00	34 020003	60.00	34 020004	90.00
34 020005	72.00	34 020006	64.00	34 020007	60.15	34 021001	109.00	34 021002	118.75	34 021003	127.00
34 021004	200.00	34 022001	52.75	34 022002	75.00	34 022003	43.38	34 022004	57.50	34 022005	31.00
34 022006	38.50	34 022007	51.25	34 023001	99.37	34 023002	136.77	34 023003	50.50	34 023004	58.00
34 023005	107.14	34 024001	239.75	34 024002	165.00	34 024003	646.80	34 024004	140.00	34 024005	119.76
34 025001	60.00	34 025002	52.00	34 025003	56.00	34 025004	85.00	34 025005	68.00	34 025006	80.00
34 026001	272.97	34 026002	136.54	34 026003	62.88	34 026004	92.14	34 026005	92.86	34 026006	104.46
34 026007	60.00	34 027001	280.00	34 027002	270.00	34 027003	382.00	34 027004	309.00	34 027005	280.00
34 028001	38.00	34 028002	258.75	34 028003	199.00	34 029001	348.83	34 029002	409.52	34 029003	659.09
34 029004	50.00	34 029005	260.00	34 030001	39.25	34 030002	62.50	34 030003	72.00	34 030004	75.00
34 030005	146.00	34 030006	348.75	34 030007	190.00	34 030008	199.00	34 030009	90.00	34 030010	195.00
34 031001	66.15	34 031002	75.00	34 031003	56.82	34 031004	52.00	34 031005	62.50	34 032001	33.50
34 032002	33.00	34 032003	32.00	34 032004	35.00	34 033001	23.26	34 033002	24.84	34 033003	90.00
34 033004	38.54	34 034001	191.25	34 034002	594.75	34 034003	107.22	34 034004	150.00	34 034005	98.31
34 035001	37.18	34 035002	40.42	34 035003	502.50	34 035004	54.26	34 035005	54.26	34 035006	49.32
34 035007	44.44	34 036001	17.40	34 036002	19.00	34 036003	12.00	34 036004	21.15	34 036005	15.90
34 036006	17.50	34 036007	17.00	34 037001	144.50	34 037002	144.50	34 037003	76.00	34 037004	434.47
34 037004	100.00	34 037005	120.00	34 038001	126.79	34 038002	131.43	34 038003	96.43	34 038004	2.00
34 038005	1.00	34 039001	100.00	34 039002	103.33	34 039003	160.00	34 040001	210.00	34 040002	169.69
34 040003	100.00	34 040004	207.50	34 041001	173.75	34 041002	78.00	34 041003	80.00	34 041004	145.00
34 041005	96.00	34 041006	90.00	34 041007	80.00	34 041008	99.32	34 042001	39.43	34 042002	50.80
34 042003	50.00	34 042004	73.25	34 042005	37.50	34 043001	30.00	34 043002	29.73	34 043003	29.00
34 043004	86.84	34 043005	28.01	34 044001	24.00	34 044002	20.50	34 044003	30.00	34 045001	185.83
34 045002	183.33	34 045003	205.56	34 045004	200.00	34 046001	48.93	34 046002	60.00	34 046003	51.18
34 046004	50.00	34 046005	49.25	34 046006	50.00	34 046007	48.00	34 046008	41.50	34 047001	47.75
34 047002	51.25	34 047003	54.50	34 048001	22.75	34 048002	22.75	34 048003	17.25	34 049001	20.25
34 049002	18.00	34 049003	22.95	34 049004	25.45	34 049005	20.50	34 049006	16.50	34 049007	19.25
34 049008	15.75	34 049009	19.00	34 049010	16.00	34 049011	14.00	34 049012	17.50	34 050001	29.00
34 050002	35.00	34 050003	35.45	34 050004	28.45	34 050005	25.25	34 050006	65.75	34 050007	35.00
34 050008	31.00	34 051001	18.25	34 051002	22.00	34 051003	23.70	34 051004	25.73	34 051005	18.00
34 051006	17.25	34 051007	16.00	34 051008	17.50	34 051009	16.50	34 052001	15.43	34 052002	16.95
34 052003	9.50	34 052004	9.50	34 053001	50.00	34 053002	43.75	34 053003	79.69	34 053004	116.67
34 053005	295.00	34 054001	43.70	34 054002	18.00	34 054003	15.15	34 054004	80.00	34 054005	69.35
34 054006	78.50	34 054007	17.95	34 054008	18.45	34 054009	48.38	34 054010	20.63	34 054011	20.00
34 054012	32.00	34 054013	30.00	34 054014	20.00	34 054015	35.00	34 054016	25.00	34 054017	47.50
34 054018	45.00	34 054019	27.25	34 054020	34.00	34 054021	8.00	34 054022	12.00	34 054023	67.25
34 054024	75.00	34 054025	30.00	34 054026	15.50	34 054027	9.75	34 054028	11.75	34 054029	12.00
34 054030	10.25	34 055001	28.73	34 055002	20.00	34 055003	19.25	34 055004	28.18	34 055005	19.25
34 055006	16.25	34 056001	47.25	34 056002	45.00	34 056003	44.70	34 056004	30.10	34 056005	46.75
34 057001	25.50	34 057002	25.00	34 057003	22.50	34 057004	22.00	34 058001	22.73	34 058002	14.00
34 058003	19.58	34 058004	17.43	34 058005	12.75	34 058006	9.00	34 058007	23.00	34 058008	22.00
34 058009	12.00	34 059001	15.75	34 059002	15.25	34 059003	14.43	34 059004	13.00	34 059005	8.50
34 059006	13.00	34 059007	10.00	34 059008	10.00	34 059009	13.00	34 060001	85.00	34 060002	63.75
34 060003	80.00	34 060004	73.75	34 060005	83.75	34 061001	16.25	34 061002	16.25	34 061003	15.00
34 062001	29.43	34 062002	23.93	34 062003	21.75	34 062004	22.25	34 062005	18.75	34 062006	17.00
34 062007	25.00	34 062008	17.00	34 062009	25.00	34 063001	14.25	34 063002	15.25	34 063003	16.00
34 064001	30.00	34 064002	33.00	34 064003	34.50	34 064004	32.50	34 065001	169.75	34 065002	267.50
34 065003	120.00	34 066001	26.75	34 066002	27.25	34 066003	26.75	34 067001	57.95	34 067002	45.45
34 067003	97.25	34 067004	47.62	34 067005	120.00	34 068001	36.50	34 068002	33.75	34 068003	34.90
34 068004	30.00	34 068005	32.00	34 069001	30.00	34 069002	28.00	34 069003	16.70	34 069004	34.44
34 069005	54.14	34 069006	36.50	34 069007	22.00	34 069008	38.00	34 069009	28.00	34 069010	24.50
34 070001	36.05	34 070002	31.25	34 070003	28.98	34 071001	17.50	34 071002	20.50	34 071003	18.50
34 072001	12.33	34 072002	15.00	34 072003	11.00	34 072004	10.00	34 073001	28.50	34 073002	23.00
34 073003	22.50	34 074001	58.00	34 074002	40.00	34 074003	28.00	34 074004	26.00	34 075001	36.50
34 075002	120.00	34 075003	12.00	34 075004	18.00	34 075005	22.50	34 075006	50.25	34 076001	43.00
34 076002	28.00	34 076003	31.43	34 076004	40.13	34 076005	22.75	34 077001	19.75	34 077002	22.93
34 077003	19.75	34 077004	19.50	34 077005	26.50	34 077006	16.00	34 077007	18.75	34 077008	17.00
34 077009	8.00	34 078001	342.86	34 078002	26.67	34 078003	260.00	34 078004	288.89	34 078005	317.07
34 078006	254.55	34 079001	21.25	34 079002	21.00	34 079003	24.45	34 079004	18.00	34 079005	18.75
34 079006	18.75	34 080001	18.50	34 080002	23.95	34 080003	27.68	34 080004	19.25	34 080005	18.25
34 081001	23.84	34 081002	36.36	34 081003	33.41	34 081004	40.48	34 081005	37.50	34 082001	14.08
34 082002	10.00	34 082003	15.38	34 082004	12.25	34 082005	13.00	34 082006	16.00	34 082007	12.75
34 082008	14.00	34 083001	25.00	34 083002	19.00	34 083003	19.00	34 083004	20.00	34 084001	97.69
34 084002	138.89	34 084003	159.04	34 084004	23.25	34 084005	12.00	34 084006	36.52	34 084007	9.50
34 084008	6.50	34 084009	500.00	34 084010	142.86	34 084011	10.00	34 084012	500.00	34 084013	265.65
34 084014	13.00	34 084015	14.00	34 085001	72.78	34 085002	132.93	34 085003	140.88	34 085004	210.00
34 085005	69.29	34 085006	48.00	34 086001	100.00	34 086002	100.00	34 086003	136.00	34 086004	228.57
34 086005	70.00	34 086006	10.00	34 086007	24.50	34 086008	29.00	34 087001	76.18	34 087002	75.88
34 087003	112.83	34 087004	113.04	34 088001	14.90	34 088002	227.27	34 088003	168.56	34 088004	227.27
34 088005	10.00	34 089006	100.00	34 089007	190.34	34 089001	127.98	34 089002	76.79	34 089003	70.59
34 089004	51.07	34 090001	60.47	34 090002	81.08	34 090003	49.53	34 090004	76.92	34 091001	39.71
34 091002	110.00	34 091003	80.00	34 091004	30.88	34 092001	16.91	34 092002	91.25	34 092003	152.00
34 092004	3.50	34 093001	57.14	34 093002	164.06	34 093003	69.91	34 093004	179.69	34 094001	230.00
34 094002	378.13	34 094003	600.00	34 094004	601.19	34 095001	80.15	34 095002	111.25	34 095003	196.81
34 095004	172.91	34 095005	466.67	34 096001	111.38	34 096002	118.75	34 096003	82.50	34 096004	57.35
34 096005	102.24	34 097001	10.00	34 097002	21.00	34 097003	47.00	34 097004	25.00	34 097005	17.50
34 098001	11.00	34 098002	6.30	34 098003	12.45	34 099001	500.00	34 099002	266.67	34 099003	47.14
34 099004	266.67	34 099005	4.50	34 099006	4.00	34 100001	31.48	34 100002	26.63	34 100003	29.25
34 100004	18.00	34 101001	20.83	34 101002	11.62	34 101003	18.33	34 101004	13.00	34 101005	21.25
34 101006	6.75	34 101007	22.50	34 101008	25.25	34 101009	23.33	34 102001	204.65	34 102002	185.00
34 102003	239.64	34 102004	271.43	34 103001	313.33	34 103002	331.99	34 103003	39.75	34 103004	120.00
34 103005	238.67	34 104001	103.00	34 104002	167.00	34 104003	175.00	34 104004	193.33	34 105001	219.42
34 105002	294.74	34 105003	321.43	34 105004	335.79	34 106001	182.67	34 106002	68.00	34 106003	166.67
34 106004	125.00	34 106005	186.67	34 107001	46.48	34 107002	39.44	34 107003	30.99	34 107004	29.17
34 107005	39.44	34 107006	35.94	34 108001	57.00	34 108002	57.00	34 108003	57.00	34 108004	57.00
34 108005	57.00	34 108006	49.00	34 109001	179.90	34 109002	278.00	34 109003	139.99	34 109004	249.00
34 109005	599.00	34 109006	549.00	34 109007	78.00	34 109008	449.00	34 109009	50.03	34 110001	38.00
34 110002	129.00	34 110003	39.90	34 110004	26.00	34 111001	79.00	34 111002	69.50	34 111003	109.00
34 111004	17.99	34 111005	12.99	34 112001	64.50	34 112002	42.00	34 112003	49.00	34 112004	98.00
34 112005	34.99	34 112006	25.99	34 112007	29.90	34 112008	149.00	34 112009	22.90	34 113001	1090.00
34 113002	599.00	34 113003	2175.00	34 113004	499.00	34 114001	158.00	34 114002	99.90	34 114003	228.00
34 114004	88.00	34 114005	329.00	34 114006	399.00	34 114007	97.50	34 114008	88.00	34 115001	62.00
34 115002	64.00	34 115003	24.99	34 115004	19.99	34 115005	41.00	34 116001	199.00	34 116002	298.00
34 116003	699.00	34 116004	189.00	34 117001	219.90	34 117002	197.00	34 117003	98.00	34 117004	160.21
34 117005	129.00	34 118001	799.00	34 118002	268.00	34 118003	499.00	34 118004	159.99	34 118005	279.99
34 118006	219.99	34 119007	159.99	34 119004	147.00	34 119003	249.90	34 119002	179.99	34 119001	149.99
34 119004	899.00	34 119005	249.99	34 119006	599.00	34 119007	79.99	34 120001	268.00	34 120002	189.80
34 120003	199.00	34 120004	799.00	34 120005	649.00	34 120006	239.00	34 120007	199.00	34 121001	295.00
34 121002	141.00	34 121003	476.00	34 121004	334.12	34 121005	489.99	34 121006	529.99	34 121007	1299.00
34 121008	2490.00	34 121009	851.00	34 121010	571.00	34 121011	1010.14	34 121012	499.00	34 121013	899.00
34 121014	999.00	34 121001	89.00	34 122002	189.00	34 122003	189.00	34 122004	329.00	34 122005	139.00
34 122006	238.00	34 123001	36.90	34 123002	69.90	34 123003	134.00	34 123004	68.00	34 123005	68.00
34 123006	49.50	34 123007	174.00	34 123008	69.90	34 123009	68.00	34 123010	68.00	34 123011	79.00
34 123012	79.90	34 123013	54.00	34 123014	99.00	34 124001	999.00	34 124002	188.00	34 124003	169.00
34 124004	97.00	34 124005	67.00	34 124006	289.00	34 125001	49.90	34 125002	34.99	34 125003	29.99
34 125004	420.00	34 127001	1499.00	34 127002	3499.00	34 126003	599.99	34 126004	899.99	34 126005	2399.00
34 127001	1800.00	34 127002	2810.00	34 127003	235.90	34 127004	620.00	34 128001	99.90	34 128002	310.00
34 128003	799.00	34 128004	119.99	34 128005	799.00	34 128006	150.00	34 129001	219.99	34 129002	49.99
34 129003	499.00	34 129004	820.00	34 129005	147.00	34 130001	45.00	34 130002	68.00	34 130003	25.00
34 130004	22.00	34 131001	70.00	34 131002	73.00	34 131003	96.00	34 131004	90.00	34 132001	129.00
34 132002	199.00	34 132003	329.00	34 132004	269.00	34 132005	349.00	34 132006	599.00	34 133001	385.00
34 133002	799.00	34 133003	1049.00	34 134001	299.00	34 134002	385.00	34 134003	199.00	34 134004	225.00
34 134005	699.00	34 134006	749.00	34 135001	295.00	34 135002	179.00	34 135003	459.00	34 135004	489.00
34 135005	379.00	34 135006	299.00	34 136001	740.00	34 136002	149.00	34 136003	337.00	34 136004	699.00
34 136005	1099.00	34 137001	40.00	34 137002	180.00	34 137003	40.00	34 138001	101.36	34 139001	101.20
34 140001	89.20	34 140002	1145.00	34 140002	725.00	34 140004	2276.00	34 141001	177.15	34 141002	513.07
34 141003	1379.18	34 142001	400.00	34 142002	500.00	34 142003	400.00	34 143001	24.04	34 143002	48.08
34 143003	72.12	34 143004	101.24	34 143005	130.36	34 143006	181.86	34 143007	266.95	34 143008	352.03
34 143009	437.12	34 143010	522.20	34 143011	1613.73	34 143012	2109.75	34 143013	2605.77	34 143014	3845.81
34 143015	5085.85	34 143016	6077.88	34 143017	6325.89	34 143018	7565.93	34 143019	8805.97	34 143020	10046.01
34 143021	11286.05	34 143022	12526.09	34 143023	13766.13	34 143024	15006.17	34 143025	16246.21	34 143026	17486.25
34 143027	147.82	34 143028	2357.76	34 143029	3101.78	34 143030	4341.82	34 143031	4589.83	34 143032	18726.29
34 143033	19966.33	34 143034	24926.49	34 143035	29886.65	34 143036	34846.81	34 143037	39806.97	34 143038	49727.29
34 144001	17.69	34 144002	9.60	34 144003	17.69	34 144004	9.55	34 145001	295.05	34 146001	10190.00
34 146002	6599.00	34 146003	4599.00	34 146004	6500.00	34 146005	3899.00	34 147001	7500.00	34 147002	113493.00
34 147003	7999.00	34 147004	5110.00	34 147005	7299.00	34 147006	5999.00	34 148001	165.00	34 148002	495.00
34 148003	165.00	34 149004	553.00	34 149005	499.00	34 148006	99.00	34 149001	2199.00	34 149002	639.00
34 149003	2449.00	34 149004	2075.00	34 149005	5383.44	34 150001	1413.00	34 150002	8799.00	34 150003	246.00
34 150004	6599.00	34 151001	2790.00	34 151002	9000.00	34 151003	11639.50	34 151004	2199.00	34 151005	2524.00
34 151006	9999.00	34 151007	8690.54	34 152001	54000.00	34 152002	8399.00	34 152003	11999.00	34 152004	6999.00
34 152005	6999.00	34 152006	4499.00	34 153001	59.99	34 153002	449.00	34 153003	380.00	34 153004	5999.00
34 154001	6.99	34 154002	307.75	34 154003	318.40	34 154004	15.00	34 154005	449.50	34 154006	59.00
34 155001	299.00	34 155002	440.00	34 155003	359.92	34 155004	131.00	34 156001	149.99	34 156002	125.02
34 156003	699.00	34 156004	349.00	34 156005	359.00	34 157001	229.90	34 157002	262.40	34 157003	140.33
34 157004	159.00	34 158001	32.00	34 158002	47.04	34 158003	149.00	34 158004	99.00	34 158005	49.00
34 158006	199.00	34 159001	4200.00	34 159002	4400.00	34 159003	4749.00	34 160001	2651.37	34 160002	652.00
34 160003	989.00	34 160004	1649.00	34 161001	8399.00	34 161002	4990.00	34 161003	3999.00	34 161004	5390.00
34 162001	1899.00	34 162002	2399.00	34 162003	2999.00	34 162004	2290.00	34 163001	8290.00	34 163002	8799.00
34 163003	9499.00	34 163004	8199.00	34 164001	6699.00	34 164002	11499.00	34 164003	10499.00	34 164004	6990.00
34 165001	3699.00	34 165002	694.00	34 165003	299.00	34 165004	569.00	34 166001	382.00	34 166002	699.00
34 166003	274.00	34 166004	1619.00	34 166005	649.00	34 166006	1199.00	34 166007	959.00	34 167001	1899.00
34 167002	664.00	34 167003	1599.00	34 167004	299.00	34 167005	844.00	34 167006	799.00	34 168001	29.90
34 168002	104.00	34 168003	59.00	34 168004	379.00	34 168005	219.00	34 169001	170.00	34 169002	318.00
34 169003	769.00	34 169004	779.00	34 170001	56.00	34 170002	489.00	34 170003	95.00	34 170004	343.48
34 170005	319.00	34 170006	30.11	34 170007	189.00	34 171001	329.90	34 171002	199.90	34 171003	69.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 171004	80.00	34 172001	52.00	34 172002	129.00	34 172003	149.00	34 172004	19.00	34 172005	26.00
34 173001	499.00	34 173002	499.00	34 173003	10325.00	34 173004	790.00	34 173005	2299.00	34 173006	562.00
34 174001	69.00	34 174002	369.00	34 174003	50.00	34 174004	37.00	34 174005	45.00	34 175001	150.00
34 175002	7.00	34 175003	239.00	34 176001	589.00	34 176002	104.01	34 176003	52.00	34 176004	89.00
34 176005	111.00	34 177001	18.00	34 177002	20.00	34 177003	19.50	34 177004	15.00	34 178001	13.37
34 178002	7.73	34 178003	11.83	34 178004	13.00	34 178005	13.58	34 178006	13.68	34 179001	2.00
34 179002	2.00	34 179003	1.50	34 179004	18.50	34 180001	105.00	34 180002	46.00	34 180003	60.00
34 181001	19.12	34 181002	40.00	34 181003	40.67	34 181004	21.50	34 181005	36.00	34 182001	47.90
34 182002	18.00	34 182003	110.00	34 182004	4.00	34 182005	45.00	34 182006	26.00	34 182007	15.00
34 183001	39.38	34 183002	37.50	34 183003	12.00	34 183004	50.00	34 183005	12.00	34 183006	34.29
34 184001	57.00	34 184002	49.50	34 184003	66.00	34 184004	70.94	34 185001	199.00	34 185002	83.95
34 185003	35.00	34 185004	17.50	34 185005	19.00	34 186001	10.75	34 186002	28.91	34 186003	23.18
34 186004	23.63	34 187001	8.50	34 187002	32.00	34 187003	20.00	34 187004	15.00	34 187005	22.00
34 188001	320.00	34 188002	190.00	34 188003	800.00	34 188004	600.00	34 188005	650.00	34 189001	584.00
34 189002	73.00	34 189003	82.00	34 189004	83.00	34 189005	83.50	34 189006	50.00	34 189007	60.00
34 190001	675.00	34 190002	164.00	34 190003	113.00	34 190004	278.98	34 191001	45.00	34 191002	41.00
34 191003	112.85	34 192001	344.00	34 192002	131.00	34 192003	50.00	34 193001	820.00	34 193002	118.50
34 193003	792.63	34 193004	263.00	34 193005	807.00	34 194001	50.50	34 194002	102.00	34 194003	235.79
34 195001	103.00	34 195002	778.00	34 195003	194.00	34 195004	135.00	34 196001	115.00	34 196002	189.00
34 196003	114.30	34 196004	59.90	34 196005	47.91	34 197001	130.65	34 197002	280.00	34 197003	228.97
34 197004	91.00	34 197005	364.00	34 198001	243.00	34 198002	217.00	34 198003	567.00	34 199001	164.00
34 199002	53.00	34 199003	35.00	34 199004	71.69	34 200001	307.00	34 200002	360.00	34 200003	71.00
34 200004	104.95	34 200005	45.00	34 201001	321.00	34 201002	300.00	34 201004	203.00	34 201004	62.00
34 201005	326.00	34 201006	372.00	34 201007	323.88	34 201008	1201.00	34 201009	363.00	34 201010	332.04
34 201011	530.00	34 201012	155.93	34 202001	26.00	34 202002	9.50	34 202003	5.50	34 202004	32.00
34 203001	1200.00	34 203002	536.00	34 203003	299.00	34 203004	539.00	34 203005	550.00	34 204001	700.00
34 204002	500.00	34 204003	500.00	34 204004	600.00	34 205001	495.00	34 205002	445.00	34 205003	495.00
34 206001	900.00	34 206002	400.00	34 206003	110.00	34 206004	620.00	34 206005	80.00	34 206006	110.00
34 206007	50.00	34 206008	100.00	34 207001	6200.00	34 207002	8200.00	34 207003	32500.00	34 208001	899.00
34 208002	1587.00	34 208003	1587.00	34 209001	7800.00	34 209002	7000.00	34 209003	1079.00	34 210001	1771.00
34 210002	17000.00	34 210003	25000.00	34 211001	313550.00	34 211002	140600.00	34 211003	339900.00	34 211004	213750.00
34 211005	619900.00	34 211006	441900.00	34 212001	25799.00	34 212002	33899.00	34 212003	39999.00	34 212004	18999.00
34 212005	29999.00	34 212006	21999.00	34 212013	13999.00	34 212008	13999.00	34 213001	2701.00	34 213002	2699.00
34 213003	4600.00	34 213004	21990.00	34 213005	4299.00	34 213006	2449.00	34 213007	2390.00	34 213008	1539.00
34 213009	2599.00	34 214001	1520.00	34 214002	1514.00	34 214003	2019.00	34 214004	2249.00	34 215001	1090.00
34 215002	3319.00	34 215003	1264.00	34 215004	1059.00	34 216001	90.00	34 216002	120.00	34 216003	203.00
34 216004	55.00	34 216005	730.00	34 216006	70.00	34 216007	100.00	34 217001	87.74	34 217002	99.00
34 217003	107.00	34 217004	82.45	34 217005	117.33	34 218001	102.95	34 219001	101.72	34 220001	90.00
34 220002	60.00	34 220003	90.00	34 220004	350.00	34 221001	417.60	34 221002	1293.40	34 222001	1281.80
34 222002	3242.50	34 223031	76.00	34 223032	13.00	34 223039	49.00	34 223162	28.00	34 223163	81.00
34 223164	81.00	34 223213	101.00	34 223214	50.00	34 223215	50.00	34 224001	15.00	34 224002	14.00
34 224003	14.00	34 225001	953.00	34 225002	88.00	34 225003	553.00	34 227001	508.50	34 227002	72.00
34 228001	6.83	34 228002	9.00	34 229001	6.83	34 229002	6.50	34 230001	45.00	34 230002	65.00
34 231001	1500.00	34 231001	3559.50	34 232002	2484.50	34 233001	203.57	34 237002	217.41	34 233003	406.15
34 234001	82.54	34 235001	96.97	34 236001	10.00	34 236002	14.00	34 237001	98.42	34 238001	100.00
34 239001	3999.00	34 239002	3549.00	34 239003	2050.00	34 239004	2800.00	34 239005	10999.00	34 239006	549.00
34 240001	4800.00	34 240002	2299.00	34 240003	490.00	34 240004	1099.00	34 241001	6550.00	34 241002	12990.00
34 241003	5290.00	34 241004	13569.00	34 242001	2800.00	34 242002	2.90	34 242003	815.03	34 242004	299.00
34 242005	1019.90	34 243001	95.56	34 244001	279.00	34 244002	99.00	34 244003	238.00	34 245001	90.00
34 245002	5799.00	34 245003	749.00	34 245004	1999.00	34 246001	390.00	34 246002	189.00	34 246003	390.00
34 246004	729.00	34 247001	557.00	34 247002	410.00	34 247003	329.00	34 247004	449.00	34 248001	339.00
34 248002	199.00	34 248003	499.00	34 248004	189.00	34 249001	66.00	34 249002	77.00	34 249003	5.99
34 249004	7.25	34 250001	121.76	34 250002	192.25	34 250003	60.50	34 250004	66.00	34 251001	80.00
34 251002	160.00	34 251003	190.00	34 251004	250.00	34 252001	699.00	34 252002	1400.00	34 252003	400.00
34 252004	1020.00	34 253001	69.00	34 253002	49.00	34 253003	92.00	34 254001	600.00	34 254002	38.00
34 254003	15.00	34 254004	29.00	34 254005	130.00	34 254006	15.00	34 254007	650.00	34 255001	230.00
34 255002	216.00	34 256001	320.00	34 256002	220.00	34 256003	425.00	34 256004	220.00	34 256005	390.00
34 256006	280.00	34 256007	232.00	34 256008	240.00	34 257001	237.00	34 257002	289.00	34 257003	269.00
34 257004	38.00	34 258001	20.00	34 258002	10.00	34 258003	9.00	34 258004	9.00	34 258005	8.00
34 258006	10.00	34 259001	59.00	34 259002	47.00	34 259003	80.00	34 259004	35.00	34 259005	32.00
34 260001	36.90	34 260002	13.90	34 260003	17.90	34 260004	22.50	34 260005	11.90	34 261001	6702.20
34 261002	2871.00	34 261003	7600.50	34 262001	1505.83	34 262002	2554.17	34 263001	3838.33	34 263002	2959.17
34 264001	1970.83	34 264002	2429.17	34 265001	266.67	34 265002	3666.67	34 266001	3595.83	34 266002	4347.33
34 267001	858.33	34 267002	1950.00	34 268001	2800.00	34 268002	2300.00	34 269001	200.00	34 269002	240.00
34 270001	160.00	34 270002	200.00	34 271001	80.00	34 271002	85.00	34 272001	70.00	34 272002	60.00
34 272003	72.00	34 273001	130.00	34 273002	52.00	34 273003	88.00	34 274001	189.00	34 274002	138.89
34 274003	139.00	34 274004	141.14	34 274005	173.61	34 274006	45.00	34 275001	165.00	34 275002	98.00
34 275003	95.00	34 275004	125.00	34 275005	125.00	34 276001	86.00	34 276002	230.00	34 276003	260.00
34 276004	109.00	34 276005	125.00	34 276006	95.00	34 276007	81.00	34 276008	25.00	34 276009	120.00
34 276010	106.00	34 276011	159.00	34 277002	105.00	34 277003	800.00	34 277004	540.00	34 277005	870.00
34 277005	420.00	34 277006	760.00	34 277007	1356.00	34 278001	80.00	34 278002	90.00	34 278003	80.00
34 279001	170.00	34 279002	80.00	34 279003	200.00	34 279004	100.00	34 280001	339.00	34 280002	399.00
34 280003	499.00	34 280004	419.00	34 281001	113.00	34 281002	99.00	34 281003	33.00	34 281004	17.00
34 281005	19.90	34 282001	158.00	34 282002	31.00	34 282003	35.92	34 282004	179.00	34 283001	350.00
34 283002	270.00	34 283003	215.00	34 283004	34.50	34 283005	76.50	34 283006	42.00	34 283007	40.00
34 283008	20.00	34 284001	108.75	34 284002	100.00	34 284003	708.00	34 284004	420.00	34 285001	70.13
34 285002	31.50	34 285003	42.00	34 285004	25.00	34 285005	29.50	34 286001	66.41	34 286002	212.00
34 286003	185.19	34 286004	100.00	34 286005	19.00	34 286006	25.00	34 287001	90.60	34 287002	96.00
34 287003	49.90	34 288001	56.90	34 288002	33.00	34 288003	107.00	34 288004	31.50	34 288005	39.00
34 288006	41.50	34 289001	879.00	34 289002	174.90	34 289003	140.00	34 289004	120.00	34 289005	53.00
34 290001	315.00	34 291002	45.00	34 291003	199.00	34 290004	46.00	34 291001	35.20	34 291002	70.00
34 291003	49.38	34 291004	53.08	34 291005	140.00	34 291006	11.00	34 291007	19.00	34 292001	94.90
34 292002	40.50	34 292003	16.90	34 292004	59.00	34 292005	13.50	34 292006	35.50	34 292007	16.50
34 292008	27.00	34 293001	159.90	34 293002	119.90	34 293003	2139.00	34 294001	129.90	34 294002	67.00
34 294003	15.00	34 294004	1399.00	34 295001	2220.83	34 295002	2733.33	34 296001	107.79	34 297001	144.00
34 297002	144.00	34 297003	2670.00	34 298001	22000.00	34 298002	15000.00	34 298003	7500.00	34 298004	11000.00
34 299001	3500.00	34 299002	1800.00	34 299003	500.00	35 001001	14.53	35 001002	19.29	35 001003	36.00
35 001004	23.38	35 001005	31.11	35 002001	126.25	35 002002	125.00	35 002003	109.00	35 002004	30.77
35 003001	104.67	35 003002	61.58	35 003003	44.75	35 003004	84.51	35 003005	78.25	35 004001	67.98
35 004002	77.59	35 004003	104.17	35 004004	78.41	35 004005	82.76	35 004006	70.91	35 004007	75.28
35 004008	142.71	35 005009	123.81	35 005001	10.96	35 005002	38.92	35 005003	9.81	35 005004	13.50
35 005005	12.00	35 006001	22.00	35 006002	9.00	35 006003	8.00	35 006004	7.50	35 007001	13.00
35 007002	19.00	35 007003	138.30	35 007004	16.00	35 007005	17.50	35 008001	4.00	35 008002	1.40
35 008003	5.00	35 008004	1.40	35 008005	4.00	35 009001	49.84	35 009002	89.20	35 009003	38.66
35 009004	54.80	35 010001	4.00	35 010002	5.00	35 010003	7.00	35 010004	7.00	35 011001	25.00
35 011002	30.00	35 011003	22.50	35 011004	19.44	35 012001	123.53	35 012002	248.75	35 012003	97.56
35 012004	160.00	35 013005	200.00	35 013001	169.00	35 013002	212.50	35 014003	48.00	35 014001	17.50
35 014002	13.50	35 014003	18.00	35 014004	10.50	35 014005	11.50	35 014006	20.00	35 014007	17.00
35 014008	17.00	35 014009	17.50	35 014010	18.00	35 015001	45.34	35 015002	25.00	35 015003	16.00
35 015004	13.50	35 016001	55.56	35 016002	71.42	35 016003	63.89	35 016004	65.71	35 017001	67.90
35 017002	89.64	35 017003	96.00	35 017004	61.15	35 017005	96.00	35 017006	49.40	35 017007	68.50
35 017008	86.00	35 018001	150.00	35 018002	169.90	35 018003	157.50	35 018004	85.90	35 018005	102.23
35 018006	100.00	35 018007	110.00	35 018008	100.00	35 018009	100.00	35 018010	150.00	35 018011	194.40
35 018012	159.90	35 018013	134.00	35 018014	134.00	35 018015	150.00	35 018016	210.00	35 018017	140.00
35 019001	130.00	35 019002	84.50	35 019003	355.56	35 019004	137.90	35 019005	64.30	35 019006	79.90
35 020001	110.00	35 020002	128.80	35 020003	99.60	35 020004	127.50	35 021001	130.00	35 021002	84.90
35 021003	78.00	35 022004	83.80	35 023001	72.90	35 022002	34.00	35 022003	66.80	35 023004	30.00
35 022005	69.90	35 022006	52.90	35 023001	59.90	35 023002	73.31	35 023003	56.00	35 023004	84.00
35 023005	73.31	35 024001	264.00	35 024002	219.00	35 024003	234.71	35 024004	255.60	35 025001	48.00
35 025002	42.50	35 025003	91.90	35 025004	70.00	35 025005	40.00	35 025006	40.00	35 026001	170.00
35 026002	107.14	35 026003	74.46	35 026004	130.00	35 026005	58.29	35 027001	195.00	35 027002	269.90
35 027003	131.00	35 027004	1771.00	35 028001	170.00	35 028002	224.90	35 028003	94.00	35 028004	109.00
35 028005	199.00	35 029001	261.26	35 029002	156.43	35 029003	557.14	35 029004	45.00	35 030001	59.90
35 030002	77.90	35 030003	60.00	35 030004	60.00	35 030005	62.00	35 030006	70.00	35 030007	112.20
35 030008	95.00	35 031001	55.83	35 031002	75.00	35 031003	41.90	35 031004	80.00	35 032001	34.25
35 032002	55.90	35 032003	31.00	35 032004	31.00	35 033001	51.69	35 033002	31.46	35 033003	26.96
35 034001	166.67	35 034002	145.79	35 034003	140.00	35 034004	127.10	35 035001	39.20	35 035002	58.53
35 035003	44.13	35 035004	337.50	35 036001	19.00	35 036002	13.69	35 035003	16.91	35 036004	17.65
35 036005	18.81	35 037001	447.06	35 037002	94.00	35 037003	115.00	35 037004	143.00	35 037005	163.16
35 038001	53.57	35 038002	118.88	35 038003	122.86	35 038004	125.71	35 039001	100.00	35 039002	65.00
35 039003	142.50	35 039004	120.00	35 040001	109.90	35 040002	107.70	35 040003	90.00	35 040004	100.00
35 041001	110.00	35 041002	119.90	35 041003	120.00	35 041004	112.00	35 041005	141.88	35 042001	55.56
35 042002	34.40	35 042003	46.15	35 042004	74.75	35 042005	42.00	35 043001	27.94	35 043002	35.30
35 043003	29.50	35 043004	38.82	35 043005	157.37	35 043006	54.97	35 044001	37.80	35 044002	38.00
35 044003	32.00	35 045001	153.33	35 045002	194.44	35 045003	161.11	35 045004	166.67	35 045005	243.33
35 046001	38.25	35 046002	39.65	35 046003	42.00	35 046004	38.00	35 046005	42.90	35 047001	54.36
35 047002	74.88	35 047003	56.14	35 047004	44.88	35 048001	23.75	35 048002	29.90	35 048003	27.50
35 048004	25.32	35 048005	27.70	35 049001	17.50	35 049002	20.70	35 049003	25.00	35 049004	16.60
35 049005	17.38	35 050001	38.00	35 050002	34.60	35 050003	38.65	35 050004	18.00	35 050005	35.90
35 051001	23.50	35 051002	29.40	35 051003	29.95	35 051004	18.00	35 051005	25.90	35 052001	9.50
35 052002	10.23	35 052003	15.15	35 052004	13.00	35 052005	14.65	35 053001	51.22	35 053002	51.41
35 053003	205.26	35 053004	180.00	35 053005	77.22	35 053006	180.00	35 053007	64.50	35 054001	37.14
35 054002	30.72	35 054003	78.00	35 054004	18.90	35 054005	91.65	35 054006	19.72	35 054007	19.90
35 054008	18.50	35 054009	34.09	35 054010	25.64	35 055001	22.50	35 055002	28.20	35 055003	27.40
35 055004	22.00	35 055005	22.25	35 055006	28.88	35 056001	40.00	35 056002	39.90	35 056003	50.00
35 056004	29.90	35 056005	36.00	35 057001	25.00	35 057002	24.55	35 057003	22.00	35 057004	29.70
35 057005	29.10	35 058001	13.90	35 058002	20.00	35 058003	13.38	35 058004	15.90	35 059001	10.03
35 059002	14.82	35 059003	12.90	35 059004	9.50	35 060001	54.90	35 060002	59.15	35 060003	75.00
35 060004	56.00	35 061001	18.40	35 061002	20.25	35 061003	19.65	35 061004	17.00	35 061005	18.65
35 062001	16.88	35 062002	25.15	35 062003	15.00	35 062004	12.50	35 062005	13.50	35 063001	18.00
35 063002	14.65	35 063003	16.30	35 064001	30.25	35 064002	23.65	35 064003	47.40	35 064004	25.50
35 065001	249.00	35 065002	100.00	35 065003	100.00	35 065004	130.00	35 065005	110.00	35 066001	20.75
35 066002	31.15	35 066003	30.00	35 066004	17.50	35 067001	36.88	35 067002	32.56	35 067003	45.45
35 067004	88.33	35 067005	40.91	35 068001	24.25	35 068002	28.00	35 068003	32.00	35 068004	36.90
35 069001	31.00	35 069002	19.40	35 069003	29.00	35 069004	27.00	35 070001	28.73	35 070002	24.00
35 070003	32.56	35 071001	28.40	35 071002	18.70	35 071003	21.50	35 071004	24.53	35 071005	21.00
35 071006	20.75	35 071007	20.75	35 072001	9.90	35 072002	13.15	35 072003	7.15	35 072004	11.43
35 072005	5.90	35 073001	27.50	35 073002	30.00	35 073003	31.79	35 073004	30.00	35 074001	50.00
35 074002	30.00	35 074003	41.40	35 074004	58.40	35 074005	88.20	35 074006	70.00	35 074007	32.00
35 075001	6.50	35 075002	81.30	35 075003	19.65	35 075004	64.90	35 076001	14.65	35 076002	30.00
35 076003	14.68	35 076004	19.90	35 076005	22.15	35 077001	19.90	35 077002	14.53	35 077003	17.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 077004	15.33	35 077005	14.00	35 078001	266.67	35 078002	212.50	35 078003	260.00	35 079001	22.00
35 079002	22.40	35 079003	22.50	35 079004	20.38	35 080001	17.25	35 080002	17.00	35 080003	20.00
35 080004	16.75	35 080005	31.40	35 081001	91.30	35 081002	38.75	35 081003	36.05	35 081004	91.40
35 081005	29.51	35 081006	26.07	35 082001	17.00	35 082002	13.55	35 082003	10.75	35 082004	15.00
35 082005	16.30	35 083001	22.22	35 083002	18.50	35 083003	19.00	35 083004	28.00	35 084001	104.25
35 084002	156.43	35 084003	57.00	35 084004	400.00	35 085001	79.63	35 085002	170.00	35 085003	38.40
35 085004	50.00	35 085005	53.67	35 086001	100.00	35 086002	56.43	35 086003	17.00	35 086004	35.31
35 087001	92.04	35 087002	110.62	35 087003	106.19	35 088001	208.33	35 088002	10.90	35 088003	159.04
35 088004	204.55	35 088005	184.25	35 089001	316.00	35 089002	71.42	35 089003	47.06	35 089004	119.05
35 089005	111.90	35 090001	74.45	35 090002	104.35	35 090003	94.78	35 090004	66.67	35 091001	31.86
35 091002	123.19	35 091003	27.03	35 091004	40.63	35 091005	134.68	35 092001	12.10	35 092002	284.50
35 092003	11.00	35 092004	94.55	35 092005	420.00	35 093001	148.44	35 093002	28.57	35 093003	78.72
35 093004	26.67	35 093005	1115.79	35 094001	395.55	35 094002	374.00	35 094003	525.00	35 094004	446.56
35 094005	355.55	35 094006	500.00	35 095001	210.00	35 095002	130.40	35 095003	150.00	35 095004	228.75
35 096001	92.44	35 096002	89.64	35 096003	127.84	35 096004	109.27	35 097001	12.75	35 097002	27.44
35 097003	8.50	35 097004	442.22	35 097005	611.11	35 098001	7.50	35 098002	23.32	35 098003	13.33
35 098004	8.00	35 098005	14.00	35 099001	4.85	35 099002	2.30	35 099003	5.00	35 099004	4.00
35 099005	50.00	35 100001	17.90	35 100002	16.81	35 100003	33.76	35 100004	32.00	35 101001	23.33
35 101002	10.40	35 101003	21.67	35 101004	17.50	35 101005	20.00	35 102001	369.65	35 102002	214.15
35 102003	171.00	35 102004	146.69	35 103001	107.00	35 103002	22.92	35 103003	865.91	35 103004	105.00
35 104001	169.90	35 104002	300.00	35 104003	338.67	35 104004	120.00	35 105001	291.57	35 105002	253.00
35 105003	266.66	35 106001	159.86	35 106002	123.20	35 106003	339.99	35 107001	31.14	35 107002	33.33
35 107003	27.66	35 107004	27.50	35 107005	27.23	35 107006	29.58	35 108001	32.00	35 108002	33.00
35 108003	57.00	35 108004	57.50	35 108005	34.00	35 109001	129.99	35 109002	450.00	35 109003	299.99
35 109004	189.99	35 110001	14.90	35 110002	84.00	35 110003	114.00	35 110004	67.00	35 110005	69.00
35 110006	29.99	35 111001	39.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	17.99	35 112001	79.50
35 112002	109.00	35 112003	11.93	35 112004	57.00	35 112005	18.50	35 112006	29.99	35 113001	399.00
35 113002	154.99	35 113003	125.99	35 113004	679.00	35 113005	199.99	35 113006	248.00	35 114001	159.00
35 114002	159.00	35 114003	129.99	35 114004	179.00	35 114005	159.00	35 114006	119.99	35 115001	109.90
35 115002	159.00	35 115003	34.99	35 115004	49.00	35 115005	159.00	35 115006	39.99	35 116001	115.00
35 116002	179.00	35 116003	39.99	35 116004	169.00	35 116005	185.00	35 117001	219.00	35 117002	159.99
35 117003	389.00	35 117004	298.00	35 117005	129.99	35 117006	539.00	35 118001	179.99	35 118002	208.00
35 118003	429.00	35 118004	197.22	35 118005	266.34	35 118006	159.99	35 119001	469.99	35 119002	429.99
35 119003	219.99	35 119004	319.90	35 119005	569.99	35 119006	499.99	35 119007	219.00	35 119008	549.99
35 119009	179.99	35 119010	295.00	35 119011	369.99	35 120001	119.00	35 120002	159.99	35 120003	79.00
35 120004	119.00	35 121001	499.99	35 121002	550.00	35 121003	1399.00	35 121004	269.00	35 121005	859.39
35 121006	378.30	35 121007	398.00	35 121008	899.99	35 121009	999.99	35 121010	117.00	35 121011	659.00
35 121012	565.00	35 121013	599.99	35 121014	289.00	35 122001	188.48	35 122002	49.99	35 122003	98.00
35 122004	49.90	35 122005	49.99	35 122006	184.00	35 122007	99.00	35 123001	114.00	35 123002	59.00
35 123003	219.00	35 123004	44.99	35 123005	12.90	35 123006	14.99	35 123007	139.00	35 123008	10.90
35 123009	39.99	35 123010	69.00	35 123011	114.00	35 123012	15.99	35 124001	349.00	35 124002	119.00
35 124003	79.00	35 124004	54.99	35 124005	119.00	35 125001	289.00	35 125002	134.90	35 125003	79.99
35 125004	99.00	35 125005	89.00	35 125006	34.99	35 126001	2940.00	35 126002	735.00	35 126003	569.99
35 126004	599.99	35 126005	649.00	35 126006	899.99	35 127001	103.60	35 127002	178.00	35 127003	300.00
35 127004	89.98	35 128001	149.99	35 128002	530.00	35 128003	1399.00	35 128004	229.99	35 129001	249.00
35 129002	289.99	35 129003	139.99	35 129004	249.00	35 129005	189.50	35 129006	109.99	35 130001	65.00
35 130002	100.00	35 130003	14.00	35 130004	100.00	35 131001	120.00	35 131002	65.00	35 131003	40.00
35 131004	40.00	35 132001	340.85	35 132002	119.00	35 132003	199.00	35 132004	349.00	35 132005	399.00
35 132006	149.00	35 133001	539.90	35 133002	750.00	35 133003	829.00	35 133004	1198.90	35 133005	689.00
35 133006	599.00	35 133006	979.00	35 134001	769.90	35 134002	751.65	35 134003	599.00	35 134004	299.00
35 134005	457.52	35 134006	699.00	35 134007	170.98	35 135001	429.00	35 135002	399.00	35 135003	389.00
35 135004	329.00	35 135005	519.90	35 136001	669.00	35 136002	549.00	35 136003	898.90	35 136004	1099.00
35 137001	23.50	35 137002	13.99	35 137003	49.90	35 137004	9.75	35 138001	104.22	35 139001	103.85
35 140001	92.90	35 140002	315.00	35 140003	458.20	35 140004	4.07	35 141001	365.11	35 141002	159.15
35 141003	242.27	35 142001	200.00	35 142002	600.00	35 142003	1500.00	35 143001	24.04	35 143002	48.08
35 143003	72.12	35 143004	101.24	35 143005	130.36	35 143006	159.47	35 143007	188.59	35 143008	217.70
35 143009	302.79	35 143010	387.88	35 143011	558.05	35 143012	898.39	35 143013	1238.74	35 143014	2089.60
35 143015	2940.46	35 143016	5986.01	35 143017	6230.19	35 143018	7451.09	35 143019	8671.99	35 143020	9892.89
35 143021	11113.79	35 143022	12334.69	35 143023	13555.59	35 143024	14776.49	35 143025	15997.39	35 143026	17218.29
35 143027	147.82	35 143028	1068.56	35 143029	1579.08	35 143030	2429.94	35 143031	2600.11	35 143032	18439.19
35 143033	19660.09	35 143034	24543.69	35 143035	29427.29	35 143036	34310.89	35 143037	39194.49	35 143038	48961.69
35 144001	20.35	35 144002	10.99	35 144003	20.35	35 144004	10.99	35 146001	5190.00	35 146002	2799.00
35 146003	5899.00	35 146004	3980.00	35 147001	7090.00	35 147002	16767.50	35 147003	6499.00	35 148001	489.00
35 148002	75.00	35 148003	2689.00	35 148004	520.00	35 149001	1437.47	35 149002	6992.50	35 149003	8900.00
35 150001	12090.00	35 150002	1999.00	35 150003	13900.00	35 151001	8092.50	35 151002	7749.00	35 151003	17944.50
35 151004	8090.00	35 152001	11740.00	35 152002	10267.50	35 152003	9499.00	35 153001	230.84	35 153002	295.00
35 153003	150.80	35 153004	3190.00	35 154001	18.00	35 154002	299.00	35 154003	221.60	35 154004	8.49
35 155001	173.87	35 155002	299.00	35 155003	179.10	35 155004	129.00	35 156001	500.00	35 156002	26.39
35 156003	379.00	35 156004	479.00	35 157001	299.00	35 157002	219.00	35 157003	219.00	35 157004	399.00
35 158001	109.00	35 158002	134.33	35 158003	199.00	35 158004	29.00	35 159001	64.99	35 159002	5647.49
35 159002	9076.94	35 159003	4125.42	35 159004	4353.72	35 159005	5446.77	35 160001	599.00	35 160002	849.00
35 160003	972.00	35 160004	2079.00	35 161001	5990.00	35 161002	7149.00	35 161003	2980.00	35 162001	1799.00
35 162002	1959.50	35 162003	1290.00	35 163001	3149.00	35 163002	8240.00	35 163003	3980.00	35 164001	8090.00
35 164002	6749.00	35 164003	8900.00	35 165001	299.00	35 165002	1090.00	35 165003	1099.00	35 165004	3580.00
35 166001	859.00	35 166002	1359.00	35 166003	599.00	35 166004	749.00	35 167001	279.00	35 167002	469.00
35 167003	189.90	35 167004	2779.00	35 168001	110.50	35 168002	27.70	35 169003	49.10	35 169001	24.31
35 169001	890.00	35 169002	1269.00	35 169003	249.49	35 169004	1580.00	35 170001	30.03	35 170002	299.00
35 170003	269.00	35 170004	30.48	35 171001	179.00	35 171002	169.00	35 171003	684.40	35 171004	55.27
35 171005	350.00	35 172001	45.00	35 172002	20.60	35 172003	109.00	35 172004	159.00	35 173001	699.00
35 173002	2879.86	35 173003	5616.53	35 174001	29.00	35 174002	26.90	35 174003	40.00	35 174004	26.10
35 174005	20.50	35 176001	10.00	35 176003	9.03	35 175002	79.90	35 177003	173.51	35 176001	49.31
35 176002	81.90	35 176003	58.00	35 177001	17.90	35 177002	48.00	35 177003	11.40	35 177004	40.65
35 177005	25.00	35 177006	30.00	35 178001	13.68	35 178002	11.72	35 178003	12.50	35 178004	5.95
35 178005	17.89	35 179001	16.00	35 179002	1.60	35 179003	3.00	35 179004	2.50	35 180001	30.00
35 180002	76.90	35 180003	40.36	35 180004	52.50	35 181001	42.76	35 181002	29.40	35 181003	39.00
35 181004	30.00	35 182001	53.40	35 182002	85.00	35 182003	69.00	35 182004	15.90	35 182005	13.90
35 182006	42.00	35 182007	32.00	35 183001	36.25	35 183002	46.00	35 183003	45.00	35 183004	40.00
35 184001	43.90	35 184002	61.40	35 184003	54.43	35 184004	52.00	35 184005	55.00	35 185001	32.00
35 185002	12.00	35 185003	10.90	35 185004	19.90	35 186001	30.00	35 186002	17.65	35 186003	18.30
35 186004	17.06	35 187001	28.90	35 187002	16.00	35 187003	8.50	35 187004	19.90	35 188001	3000.00
35 188002	1600.00	35 188003	1049.00	35 188004	800.00	35 188005	3600.00	35 189001	112.00	35 189002	64.90
35 189003	76.00	35 190001	56.50	35 190002	222.00	35 190003	433.00	35 190004	48.00	35 191001	19.71
35 191002	30.25	35 191003	66.00	35 192001	22.43	35 192002	135.00	35 192003	30.91	35 192004	49.00
35 193001	25.00	35 193002	45.00	35 193003	401.97	35 194001	20.50	35 194002	202.00	35 194003	302.12
35 195001	89.00	35 195002	131.40	35 195003	123.90	35 196001	216.61	35 196002	423.00	35 196003	80.00
35 197001	152.00	35 197002	293.52	35 197003	30.00	35 198001	616.43	35 198002	646.44	35 198003	35.00
35 199001	36.00	35 199002	138.00	35 199003	194.21	35 200001	146.00	35 201001	45.50	35 201003	120.12
35 200004	78.00	35 200005	125.00	35 201001	635.70	35 201002	173.00	35 201003	60.00	35 201004	289.00
35 201005	214.00	35 201006	1552.44	35 201007	360.00	35 201008	1475.31	35 201009	95.00	35 201010	109.90
35 202001	55.00	35 202002	15.00	35 202003	59.90	35 202004	15.00	35 203001	519.90	35 203002	1000.00
35 203003	108.00	35 204001	600.00	35 204002	350.00	35 204003	700.00	35 204004	700.00	35 204005	400.00
35 204006	400.00	35 204007	400.00	35 206001	60000.00	35 205002	1200.00	35 206003	350.00	35 206004	400.00
35 205005	450.00	35 206001	500.00	35 206002	650.00	35 206003	500.00	35 206004	100.00	35 206005	100.00
35 206006	100.00	35 207001	10000.00	35 207002	163.00	35 207003	163.00	35 208001	1900.00	35 208002	2633.00
35 208003	2633.00	35 209001	1900.00	35 209002	8500.00	35 209003	16000.00	35 210001	6000.00	35 210002	4440.00
35 210003	6660.00	35 211001	419900.00	35 211002	311300.00	35 211003	261000.00	35 211004	333800.00	35 211005	311990.00
35 211006	242100.00	35 212001	242400.00	35 212002	128900.00	35 212003	217650.00	35 212005	25823.92	35 213001	13790.00
35 213001	1950.00	35 213002	3799.00	35 213003	5499.00	35 213004	1700.00	35 213005	3003.84	35 214001	1589.90
35 214002	1480.00	35 214003	1899.00	35 215001	1499.00	35 215002	1555.56	35 215003	1232.00	35 216001	22.90
35 216002	251.00	35 216003	545.00	35 217001	78.23	35 217002	103.15	35 217003	79.73	35 218001	102.60
35 219001	104.64	35 220001	10.00	35 220002	155.00	35 220003	90.00	35 221001	521.75	35 221002	1507.00
35 222001	2077.00	35 224002	2459.37	35 224003	69.00	35 223029	146.00	35 223680	94.00	35 223184	57.00
35 224001	10.00	35 224004	10.00	35 224003	10.00	35 225001	1300.00	35 225002	140.00	35 225003	779.00
35 227001	421.00	35 227002	990.00	35 227003	125.00	35 227004	21.00	35 227005	310.00	35 228001	8.00
35 229001	8.00	35 229002	8.00	35 229003	8.00	35 230001	65.00	35 230002	42.50	35 231001	230.00
35 232001	3062.50	35 232002	2409.50	35 233001	88.00	35 233002	212.00	35 233003	90.00	35 233004	290.00
35 234001	88.88	35 235001	97.09	35 236001	499.00	35 236002	389.00	35 237001	98.91	35 238001	100.00
35 239001	4999.00	35 239002	2797.86	35 240003	7499.00	35 239004	1229.85	35 241001	1849.00	35 239006	699.90
35 240001	3990.00	35 240002	398.00	35 240003	2299.00	35 240004	1799.00	35 241001	7699.00	35 241002	13926.04
35 241003	12999.00	35 242001	1959.00	35 242002	11.50	35 242003	2499.00	35 242004	1500.00	35 243001	95.58
35 244001	79.00	35 244002	99.00	35 244003	116.64	35 244004	48.00	35 244005	40.00	35 245001	820.00
35 245002	130.00	35 245003	3600.00	35 245004	1450.00	35 246001	349.00	35 246002	7680.00	35 246003	8499.00
35 246004	8999.00	35 247001	340.00	35 247002	189.90	35 247003	272.67	35 247004	250.00	35 248001	109.00
35 248002	49.00	35 248003	120.00	35 248004	1402.43	35 249001	75.33	35 249002	199.00	35 249003	235.00
35 249004	120.00	35 249005	220.00	35 250001	56.42	35 250002	63.94	35 250003	129.40	35 250004	17.00
35 250005	39.00	35 251001	100.00	35 251002	170.00	35 251003	150.00	35 251004	200.00	35 252001	350.00
35 252002	380.00	35 252003	280.00	35 252004	320.00	35 253001	69.00	35 253002	46.00	35 253003	75.00
35 253004	63.00	35 254001	25.00	35 254002	70.00	35 254003	3800.00	35 254004	45.00	35 254005	15.00
35 255001	360.00	35 255002	209.00	35 255003	40.00	35 256001	506.52	35 256002	397.44	35 256003	289.00
35 256004	170.00	35 256005	205.20	35 256006	230.00	35 256007	480.00	35 257001	312.12	35 257002	200.00
35 257003	249.00	35 258001	6.00	35 258002	10.00	35 258003	10.00	35 259001	38.00	35 259002	35.00
35 259003	45.00	35 259004	45.00	35 260001	15.00	35 260002	20.00	35 260003	46.00	35 260004	4.00
35 260005	6.00	35 261006	45.00	35 261001	9790.00	35 261002	4290.00	35 263001	5213.75	35 262001	1464.77
35 262002	1966.67	35 263001	2700.00	35 263002	1760.00	35 264001	2236.25	35 264002	3220.83	35 265001	599.58
35 265002	4893.33	35 266001	893.33	35 266002	1417.50	35 267001	2034.17	35 267002	1033.33	35 268001	2530.00
35 268002	4510.00	35 269001	295.00	35 269002	260.00	35 270001	200.00	35 270002	235.00	35 271001	30.00
35 271002	60.00	35 272001	105.00	35 272002	103.00	35 272003	48.00	35 272004	79.00	35 272005	58.00
35 273001	98.00	35 273002	125.00	35 273003	38.00	35 273004	78.00	35 273005	16.00	35 274001	195.00
35 274002	139.00	35 274003	265.31	35 274004	176.79	35 274005	150.00	35 275001	100.00	35 275002	147.00
35 275003	120.00	35 275004	110.90	35 276001	276.00	35 276002	273.00	35 276003	389.00	35 276004	230.00
35 276005	35.00	35 276006	45.00	35 276007	79.00	35 276008	105.00	35 276009	187.50	35 277001	990.00
35 277002	650.00	35 277003	1305.00	35 277004	705.00	35 277005	730.00	35 277006	827.00	35 277007	1120.00
35 278001	60.00	35 278002	80.00	35 278003	100.00	35 278004	90.00	35 279001	100.00	35 279002	110.00
35 279003	3199.00	35 279004	350.00	35 280001	1799.00	35 280002	299.00	35 280003	199.00	35 280004	399.00
35 281001	16.00	35 281002	65.00	35 281003	15.00	35 281004	69.00	35 282001	35.00	35 282002	43.50
35 282003	128.00	35 282004	35.00	35 283001	154.20	35 283002	599.00	35 283003	34.90	35 283004	204.00
35 283005	260.00	35 283006	162.00	35 284001	219.00	35 284002	155.00	35 284003	460.00	35 284004	165.00
35 285001	21.00	35 285002	41.50	35 285003	42.40	35 285004	34.90	35 286001	115.00	35 286002	54.67
35 286003	55.00	35 286004	72.67	35 287001	120.00	35 287002	125.00	35 287003	71.50	35 288001	12.90
35 288002	59.90	35 288003	57.00	35 288004	26.90	35 288005	16.90	35 289001	155.00	35 289002	234.90
35 289003	101.00	35 289004	94.00	35 289005	266.00	35 290001	4.00	35 290002	24.90	35 290003	34.95

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 290004	21.20	35 291001	107.94	35 291002	116.67	35 291003	60.53	35 291004	64.67	35 292001	29.00
35 292002	13.95	35 292003	27.36	35 292004	35.60	35 292005	63.00	35 293001	1795.00	35 293002	1700.00
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	16.00	35 294003	149.00	35 294004	1099.00	35 294005	40.00
35 294006	178.00	35 295001	1791.67	35 295002	1735.83	35 296001	107.79	35 297001	612.00	35 297002	100.00
35 297003	100.00	35 298001	11600.00	35 298002	9500.00	35 298003	4000.00	35 299001	1850.00	35 299002	1200.00
35 299003	100.00	36 001001	13.03	36 001002	28.88	36 001003	15.99	36 001004	19.00	36 001005	30.00
36 001006	28.89	36 001007	33.84	36 002001	213.54	36 002002	137.50	36 002003	155.17	36 002004	168.18
36 002005	183.33	36 002006	161.29	36 003001	65.39	36 003002	86.32	36 003003	44.88	36 003004	194.44
36 003005	179.03	36 003006	62.00	36 003007	104.84	36 004001	50.00	36 004002	84.55	36 004003	90.64
36 004004	81.93	36 004005	104.17	36 004006	164.84	36 004007	75.26	36 004008	82.61	36 004009	172.62
36 004010	71.71	36 004011	133.33	36 004012	70.59	36 005001	37.38	36 005002	10.80	36 005003	11.89
36 005004	9.90	36 005005	10.90	36 005006	35.87	36 005007	11.98	36 005008	9.90	36 006001	18.00
36 006002	22.00	36 006003	12.00	36 006004	22.00	36 006005	7.50	36 006006	7.60	36 006007	16.50
36 006008	27.30	36 006009	11.00	36 007001	12.50	36 007002	13.75	36 007003	12.00	36 007004	10.00
36 007005	12.00	36 007006	11.00	36 007007	11.18	36 007008	9.00	36 008001	3.50	36 008002	3.00
36 008003	3.50	36 008004	3.50	36 008005	2.00	36 008006	2.00	36 008007	3.00	36 008008	1.90
36 009001	85.29	36 009002	50.00	36 009003	55.74	36 009004	69.45	36 009005	92.00	36 009006	44.12
36 009007	71.43	36 009008	65.36	36 010001	8.00	36 010002	5.50	36 010003	8.00	36 010004	8.00
36 010005	8.00	36 011001	27.50	36 011002	27.50	36 011003	51.00	36 011004	30.00	36 011005	25.00
36 011006	20.00	36 012001	178.75	36 012002	149.36	36 012003	133.33	36 012004	114.24	36 012005	141.94
36 012006	163.24	36 012007	82.50	36 012008	187.50	36 013001	250.00	36 013002	83.90	36 013003	150.00
36 013004	360.00	36 013005	186.00	36 014001	14.00	36 014002	13.50	36 014003	12.00	36 014004	13.00
36 014005	13.00	36 014006	16.00	36 014007	15.00	36 014008	12.00	36 014009	13.00	36 014010	10.00
36 014011	14.00	36 015001	15.50	36 015002	32.00	36 015003	45.56	36 015004	26.00	36 015005	30.00
36 015006	68.00	36 015007	55.56	36 015008	15.00	36 016001	120.42	36 016002	95.09	36 016003	71.11
36 016004	96.00	36 016005	63.89	36 016006	91.43	36 017001	94.00	36 017002	98.00	36 017003	98.90
36 017004	67.00	36 017005	78.75	36 017006	74.01	36 017007	89.29	36 017008	80.00	36 017009	84.50
36 017010	100.00	36 017011	98.00	36 017012	110.00	36 017013	140.00	36 017014	46.95	36 017015	52.40
36 017016	69.75	36 017017	100.00	36 017018	76.25	36 017019	100.00	36 017020	67.90	36 017021	67.90
36 017022	29.90	36 017023	67.90	36 017024	67.40	36 017025	79.00	36 017026	104.45	36 017027	76.73
36 017028	87.43	36 018001	119.00	36 018002	149.00	36 018003	114.00	36 018004	155.90	36 018005	130.00
36 018006	133.90	36 018007	122.73	36 018008	148.00	36 018009	69.00	36 018010	125.00	36 018011	146.00
36 018012	94.00	36 018013	114.00	36 018014	118.90	36 018015	107.50	36 018016	112.90	36 018017	85.68
36 018018	89.00	36 018019	1700.00	36 018020	259.00	36 018021	146.50	36 018022	340.00	36 018023	200.00
36 018024	159.90	36 018025	280.00	36 018026	152.00	36 018027	129.00	36 018028	85.00	36 018029	110.00
36 018030	81.90	36 018031	154.25	36 018032	105.00	36 018033	106.00	36 018034	115.00	36 018035	146.25
36 018036	174.90	36 018037	96.15	36 018038	62.40	36 018039	112.40	36 019001	47.90	36 019002	700.00
36 019003	66.90	36 019004	54.50	36 019005	180.00	36 019006	87.48	36 019007	120.00	36 019008	89.00
36 020001	100.00	36 020002	125.90	36 020003	54.00	36 020004	37.00	36 020005	46.00	36 020006	74.00
36 020007	54.00	36 021001	96.15	36 021002	123.84	36 021003	124.00	36 021004	68.00	36 021005	99.50
36 021006	72.00	36 021007	47.00	36 021008	47.00	36 021009	154.00	36 022001	129.90	36 022002	53.00
36 022003	29.90	36 022004	61.90	36 022005	27.65	36 022006	68.00	36 022007	66.00	36 022008	67.90
36 022009	73.00	36 022010	28.50	36 022011	59.90	36 022012	36.73	36 023001	63.50	36 023002	46.00
36 023003	70.25	36 023004	57.50	36 023005	57.00	36 023006	30.00	36 024001	259.30	36 024002	364.40
36 024003	135.00	36 024004	125.00	36 024005	125.00	36 024006	89.90	36 024007	100.26	36 024008	136.00
36 024009	249.88	36 025001	42.00	36 025002	37.90	36 025003	78.68	36 025004	94.00	36 025005	296.50
36 025006	85.90	36 025007	50.00	36 025008	64.02	36 025009	83.50	36 026001	141.92	36 026002	136.34
36 026003	124.29	36 026004	70.12	36 026005	65.88	36 026006	114.29	36 026007	57.65	36 026008	92.86
36 027001	170.00	36 028002	184.90	36 027003	175.00	36 027004	185.00	36 027005	150.00	36 027006	210.75
36 028001	204.90	36 028002	170.00	36 028003	160.00	36 028004	100.00	36 028005	249.00	36 028006	257.00
36 028007	109.00	36 029001	225.23	36 029002	1354.17	36 029003	528.57	36 029004	147.50	36 029005	65.00
36 030001	95.00	36 030002	140.06	36 030003	85.00	36 030004	100.00	36 030005	58.00	36 030006	58.40
36 030007	58.00	36 030008	84.90	36 030009	313.25	36 030010	79.90	36 030011	75.00	36 030012	65.00
36 030013	199.00	36 030014	195.00	36 030015	135.00	36 030016	150.00	36 030017	80.00	36 030018	149.00
36 030019	62.00	36 030020	125.00	36 030021	89.00	36 031001	71.11	36 031002	66.88	36 031003	48.00
36 031004	30.00	36 031005	70.00	36 032001	63.38	36 032002	29.24	36 032003	45.30	36 032004	32.00
36 032005	27.05	36 032006	27.25	36 032007	33.13	36 032008	27.38	36 032009	33.50	36 033001	49.58
36 033002	35.00	36 033003	28.01	36 033004	39.58	36 033005	41.46	36 033006	55.00	36 033007	58.12
36 033008	168.00	36 034001	145.32	36 034002	149.72	36 034003	86.54	36 034004	141.25	36 034005	108.33
36 034006	123.81	36 034007	191.13	36 034008	144.37	36 035001	331.43	36 035002	168.75	36 035003	36.44
36 035004	43.06	36 035005	34.87	36 035006	56.68	36 035007	38.88	36 035008	33.61	36 036001	15.06
36 036002	19.50	36 036003	12.43	36 036004	44.49	36 036005	42.50	36 036006	19.88	36 036007	19.50
36 036008	20.00	36 036009	16.50	36 036010	16.99	36 037001	152.38	36 037002	447.06	36 037003	155.00
36 037004	94.00	36 037005	128.24	36 037006	195.38	36 037007	146.75	36 038001	138.15	36 038002	62.90
36 038003	179.86	36 038004	120.00	36 038005	105.71	36 038006	91.43	36 039001	121.25	36 039002	91.00
36 039003	208.00	36 039004	103.00	36 039005	46.00	36 039006	90.00	36 040001	158.33	36 040002	103.50
36 040003	99.00	36 040004	98.50	36 040005	102.25	36 040006	87.90	36 040007	108.50	36 040008	110.00
36 040009	93.25	36 040010	137.00	36 040011	177.50	36 041001	163.80	36 041002	182.50	36 041003	165.53
36 041004	195.00	36 041005	170.00	36 041006	125.00	36 041007	115.99	36 042001	36.80	36 042002	24.70
36 042003	32.34	36 042004	33.50	36 042005	55.83	36 042006	43.75	36 042007	43.75	36 042008	56.18
36 042009	88.00	36 042010	35.00	36 042011	54.36	36 042012	73.25	36 042013	39.39	36 043001	35.00
36 043002	31.06	36 043003	55.76	36 043004	42.23	36 043005	86.25	36 043006	29.55	36 043007	27.77
36 043008	36.00	36 043009	40.48	36 043010	103.82	36 043011	32.30	36 043012	26.00	36 043013	65.00
36 044001	34.76	36 044002	32.00	36 044003	39.47	36 044004	31.25	36 044005	31.25	36 044006	30.95
36 044007	28.50	36 044008	25.00	36 044009	28.50	36 045001	156.67	36 045002	154.44	36 045003	119.50
36 045004	169.10	36 046001	52.25	36 046002	28.15	36 046003	39.20	36 046004	40.50	36 046005	27.99
36 046006	46.80	36 046007	40.00	36 046008	40.90	36 047001	78.31	36 047002	90.29	36 047003	73.43
36 047004	81.62	36 047005	77.82	36 047006	71.48	36 047007	53.14	36 047008	90.33	36 048001	18.90
36 048002	20.70	36 048003	21.25	36 048004	20.50	36 048005	23.75	36 048006	18.74	36 048007	18.55
36 049001	18.35	36 049002	14.58	36 049003	19.90	36 049004	15.25	36 049005	17.65	36 049006	15.80
36 049007	18.49	36 050008	21.50	36 050009	23.35	36 049010	15.40	36 050001	31.15	36 050002	35.83
36 050003	57.30	36 050004	44.38	36 050005	37.15	36 050006	41.90	36 050007	49.99	36 051001	25.40
36 051002	27.60	36 051003	24.90	36 051004	22.95	36 051005	19.80	36 051006	24.00	36 052001	14.85
36 052002	10.40	36 052003	9.50	36 052004	9.00	36 052005	9.49	36 052006	8.65	36 052007	16.83
36 052008	10.00	36 052009	10.55	36 053001	63.41	36 053002	59.38	36 053003	56.08	36 053004	161.25
36 053005	435.00	36 053006	760.00	36 053007	70.00	36 053008	193.50	36 053009	60.18	36 053010	93.88
36 053011	87.21	36 053012	260.00	36 054001	17.40	36 054002	39.90	36 054003	36.80	36 054004	43.50
36 054005	11.90	36 054006	30.00	36 054007	61.50	36 054008	20.90	36 054009	131.72	36 054010	48.00
36 054011	19.02	36 054012	15.45	36 054013	15.05	36 054014	29.90	36 054015	130.79	36 054016	35.00
36 054017	25.00	36 054018	19.00	36 054019	32.99	36 054020	35.00	36 054021	23.70	36 054022	82.75
36 054023	19.90	36 055024	109.00	36 055001	29.13	36 055002	26.90	36 055003	23.25	36 055004	24.75
36 055005	24.25	36 055006	17.49	36 055007	24.83	36 056001	43.68	36 056002	28.90	36 056003	35.90
36 056004	44.49	36 056005	51.30	36 057001	23.90	36 057002	29.95	36 057003	20.55	36 057004	19.90
36 057005	24.08	36 057006	19.90	36 057007	23.65	36 058001	39.90	36 058002	14.90	36 058003	12.55
36 058004	15.00	36 058005	15.08	36 058006	14.90	36 059001	14.13	36 059002	10.86	36 059003	12.49
36 059004	7.50	36 059005	14.90	36 059006	12.90	36 059007	12.25	36 059008	8.95	36 059009	10.32
36 060001	89.00	36 060002	80.78	36 060003	59.50	36 060004	79.00	36 060005	59.90	36 060006	96.24
36 060007	82.49	36 060008	42.58	36 061001	19.13	36 061002	17.00	36 061003	21.40	36 061004	16.30
36 061005	17.40	36 061006	25.00	36 061007	17.00	36 061008	13.49	36 061009	30.50	36 061010	20.50
36 061011	19.44	36 061012	20.40	36 062001	28.83	36 062002	15.65	36 062003	15.50	36 062004	29.15
36 062005	29.90	36 062006	15.15	36 062007	19.24	36 062008	35.40	36 062009	13.50	36 062010	24.10
36 062011	15.40	36 063001	19.90	36 063002	16.34	36 063003	20.00	36 063004	13.05	36 063005	20.00
36 063006	9.74	36 064001	22.90	36 064002	36.90	36 064003	23.50	36 064004	29.90	36 064005	29.00
36 064006	21.55	36 064007	28.25	36 064008	46.58	36 065001	160.00	36 065002	499.00	36 065003	222.00
36 065004	98.00	36 065005	189.00	36 065006	200.00	36 065007	270.00	36 066001	27.58	36 066002	39.85
36 066003	22.50	36 066004	14.80	36 066005	30.15	36 066006	16.74	36 066007	24.25	36 066008	26.13
36 066009	35.00	36 067001	43.42	36 067002	73.95	36 067003	50.10	36 067004	63.50	36 067005	45.00
36 067006	36.91	36 068001	37.90	36 068002	27.95	36 068003	21.55	36 068004	34.00	36 068005	29.00
36 068006	20.50	36 068007	23.00	36 068008	19.24	36 069001	23.99	36 069002	21.00	36 069003	38.33
36 069004	26.19	36 069005	21.90	36 069006	26.50	36 069007	20.00	36 069008	19.80	36 070001	35.87
36 070002	28.63	36 070003	32.33	36 070004	39.88	36 070005	25.00	36 070006	27.59	36 070007	24.13
36 071001	29.78	36 071002	29.03	36 071003	17.95	36 071004	17.25	36 071005	13.65	36 071006	28.13
36 071007	17.05	36 071008	33.65	36 071009	19.28	36 071010	14.18	36 071011	21.25	36 072001	22.00
36 072002	9.90	36 072003	6.00	36 072004	7.95	36 072005	22.40	36 072006	8.99	36 072007	8.00
36 072008	12.00	36 073001	24.00	36 073002	23.40	36 073003	32.40	36 073004	10.00	36 073005	31.25
36 073006	23.30	36 073007	10.13	36 073008	30.00	36 073009	27.50	36 074001	64.00	36 074002	60.00
36 074003	25.00	36 074004	21.00	36 074005	50.00	36 074006	35.50	36 074007	63.50	36 074008	66.99
36 074009	25.00	36 075001	8.00	36 075002	3.38	36 075003	121.15	36 075004	20.99	36 075005	4.70
36 075006	49.90	36 075007	49.85	36 075008	6.80	36 076001	56.00	36 076002	89.90	36 076003	12.30
36 076004	32.90	36 076005	179.00	36 076006	15.00	36 076007	22.49	36 076008	105.50	36 076009	13.90
36 076010	24.10	36 076011	20.25	36 077001	22.88	36 077002	22.25	36 077003	34.90	36 077004	20.38
36 077005	14.88	36 077006	19.90	36 077007	12.65	36 077008	20.40	36 078009	14.99	36 078001	223.53
36 078002	199.71	36 078003	400.00	36 078004	213.60	36 078005	258.92	36 078006	266.67	36 078007	266.67
36 078008	283.33	36 079001	23.13	36 079002	19.90	36 079003	17.65	36 079004	18.90	36 079005	25.00
36 079006	25.30	36 079007	26.50	36 079008	18.90	36 080001	25.30	36 080002	27.90	36 080003	27.40
36 080004	13.55	36 080005	15.90	36 080006	14.74	36 080007	15.50	36 080008	18.40	36 080009	32.88
36 081001	74.50	36 081002	67.91	36 081003	37.78	36 081004	7.50	36 081005	29.09	36 081006	32.27
36 081007	78.00	36 081008	37.90	36 081009	88.71	36 081010	43.10	36 081011	62.10	36 081012	33.86
36 081013	78.31	36 082001	17.38	36 082002	17.15	36 082003	17.40	36 082004	14.90	36 082005	14.90
36 082006	10.99	36 082007	16.20	36 082008	15.75	36 083001	24.75	36 083002	28.00	36 083003	26.00
36 083004	17.99	36 083005	16.70	36 083006	21.75	36 083007	19.90	36 084001	98.22	36 084002	109.81
36 084003	75.89	36 084004	181.36	36 084005	158.48	36 084006	12.38	36 084007	178.57	36 084008	10.00
36 084009	7.50	36 084010	9.11	36 084011	391.43	36 084012	105.50	36 084013	444.44	36 084014	104.55
36 084015	97.55	36 084016	43.13	36 084017	384.62	36 084018	488.37	36 084019	120.00	36 085001	86.11
36 085002	59.57	36 085003	54.94	36 085004	99.71	36 085005	91.95	36 085006	89.55	36 085007	53.70
36 085008	42.99	36 085009	47.41	36 085010	62.96	36 086001	241.01	36 086002	130.00	36 086003	116.00
36 086004	38.90	36 086005	100.00	36 086006	31.50	36 086007	28.00	36 087001	107.08	36 087002	106.19
36 087003	161.11	36 087004	161.08	36 087005	85.26	36 088001	10.50	36 088002	9.90	36 088003	159.59
36 088004	108.66	36 088005	140.45	36 088006	275.00	36 088007	159.09	36 088008	10.50	36 088009	40.00
36 089001	214.29	36 089002	121.43	36 089003	86.90	36 089004	420.00	36 089005	300.00	36 089006	125.00
36 089007	380.80	36 089008	420.00	36 090001	115.04	36 090002	53.26	36 090003	100.00	36 090004	69.42
36 090005	64.29	36 091001	27.77	36 091002	6.32	36 091003	34.86	36 091004	134.19	36 092001	232.07
36 092002	10.55	36 092003	13.48	36 092004	152.50	36 092005	576.00	36 092006	100.00	36 092007	167.20
36 092008	538.46	36 092009	430.00	36 092010	135.00	36 093001	25.83	36 093002	33.33	36 093003	59.80
36 093004	125.00	36 093005	69.05	36 093006	145.31	36 093007	25.00	36 094001	581.40	36 094002	243.89
36 094003	350.00	36 094004	619.05	36 094005	475.95	36 094006	493.75	36 094007	400.00	36 095001	216.38
36 095002	211.11	36 095003	211.45	36 095004	179.79	36 095005	298.00	36 096001	114.98	36 096002	96.64
36 096003	69.71	36 096004	227.27	36 097001	12.90	36 097002	15.90	36 097003	40.86	36 097004	29.21
36 097005	200.00	36 097006	70.00	36 097007	17.64	36 098001	8.00	36 098002	8.97	36 098003	11.67
36 098004	6.98	36 098005	8.13	36 098006	20.00	36 098007	13.00	36 098008	9.32	36 098009	15.00
36 098010	9.00	36 099001	55.00	36 099002	3.50	36 099003	2.90	36 099004	3.00	36 099005	35.72

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 099006	333.33	36 099007	333.35	36 100001	16.12	36 100002	29.00	36 100003	28.89	36 100004	35.29
36 100005	26.57	36 100006	29.00	36 100007	26.67	36 100008	26.00	36 101001	9.50	36 101002	18.00
36 101003	11.84	36 101004	13.33	36 101005	12.50	36 101006	21.67	36 101007	5.35	36 101008	36.33
36 101009	19.12	36 102001	242.85	36 102002	170.00	36 102003	200.00	36 102004	147.88	36 102005	242.84
36 103001	184.00	36 103002	335.71	36 103003	226.67	36 103004	166.00	36 103005	334.29	36 103006	797.98
36 103007	67.00	36 103008	189.00	36 103009	325.39	36 103010	377.00	36 103011	847.33	36 104001	186.00
36 104002	95.55	36 104003	215.99	36 104004	172.00	36 104005	285.66	36 104006	198.67	36 105001	264.29
36 105002	198.30	36 105003	274.00	36 105004	328.39	36 106001	210.67	36 106002	259.99	36 106003	150.66
36 106004	213.19	36 106005	275.00	36 106006	172.00	36 106007	153.33	36 106008	533.81	36 107001	49.30
36 107002	35.94	36 107003	41.75	36 107004	39.44	36 107005	27.43	36 107006	40.85	36 107007	42.26
36 107008	42.25	36 107009	39.44	36 108001	57.00	36 108002	47.00	36 108003	32.00	36 108004	32.00
36 108005	44.00	36 108006	57.00	36 109001	549.00	36 109002	549.00	36 109003	279.00	36 109004	699.00
36 109005	429.00	36 109006	59.00	36 109007	298.00	36 109008	229.99	36 109009	249.00	36 109010	279.99
36 109011	69.99	36 109012	474.05	36 110001	19.00	36 110002	349.00	36 110003	37.50	36 110004	26.90
36 110005	187.00	36 110006	98.00	36 110007	29.90	36 110008	25.42	36 110009	24.90	36 110010	69.00
36 110011	109.00	36 110012	47.78	36 110013	44.99	36 110014	43.00	36 111001	99.00	36 111002	49.90
36 111003	89.00	36 111004	17.99	36 111005	29.90	36 111006	189.20	36 111007	34.90	36 111008	175.60
36 111009	41.65	36 111010	79.00	36 111011	74.90	36 111012	44.00	36 111013	74.90	36 112001	11.99
36 112002	68.90	36 112003	59.90	36 112004	109.90	36 112005	79.90	36 112006	24.99	36 112007	15.00
36 113001	649.00	36 113002	398.00	36 113003	248.00	36 113004	129.99	36 113005	549.00	36 113006	129.90
36 113007	139.00	36 113008	399.00	36 113009	199.00	36 114001	119.99	36 114002	289.00	36 114003	99.90
36 114004	429.00	36 115001	27.50	36 115002	25.52	36 115003	45.05	36 115004	25.00	36 116001	503.10
36 116002	624.00	36 117003	69.99	36 117004	179.00	36 116005	149.00	36 116006	199.00	36 116007	249.90
36 116008	199.00	36 117001	169.00	36 117002	169.00	36 117003	358.00	36 117004	199.00	36 117005	240.09
36 117006	298.00	36 117007	279.90	36 117008	259.90	36 117009	269.00	36 117010	59.99	36 117011	79.90
36 117012	656.10	36 118001	399.00	36 118002	999.00	36 118003	699.00	36 118004	799.00	36 118005	694.00
36 118006	349.00	36 118007	1499.00	36 118008	549.00	36 118009	399.00	36 118010	399.00	36 118011	498.09
36 118012	999.00	36 119013	279.95	36 119004	179.99	36 118015	278.00	36 119016	249.00	36 118017	549.20
36 119001	399.00	36 119002	999.00	36 119003	299.00	36 119004	399.00	36 119005	229.00	36 119006	378.39
36 119007	329.00	36 119008	999.00	36 119009	279.90	36 119010	379.00	36 119011	179.99	36 119012	298.00
36 119013	249.00	36 119014	649.00	36 119015	339.90	36 120001	229.16	36 120002	649.46	36 120003	299.21
36 120004	268.00	36 120005	299.00	36 120006	229.00	36 120007	309.00	36 120008	159.99	36 120009	194.65
36 120010	189.00	36 120011	189.90	36 120012	178.00	36 120013	819.00	36 121001	496.19	36 121002	1690.00
36 121003	2124.75	36 121004	1659.00	36 121005	1250.00	36 121006	299.00	36 121007	319.00	36 121008	450.00
36 121009	1079.10	36 121010	398.00	36 121011	1199.00	36 121012	499.99	36 121013	2399.00	36 121014	799.00
36 121015	429.99	36 121016	349.90	36 121017	1398.00	36 121018	499.99	36 121019	1499.00	36 121020	398.14
36 121021	1799.00	36 121022	199.00	36 121023	229.90	36 121024	189.00	36 121025	1399.00	36 121026	304.01
36 121027	529.00	36 121028	224.00	36 121029	298.00	36 121030	393.00	36 121031	100.00	36 122001	419.00
36 122002	349.00	36 122003	44.99	36 122004	87.92	36 122005	189.05	36 122006	198.00	36 122007	99.90
36 122008	195.25	36 122009	199.00	36 122010	105.96	36 122011	49.99	36 123001	169.00	36 123002	349.00
36 123003	139.00	36 123004	119.00	36 123005	38.25	36 123006	219.00	36 123007	47.90	36 123008	120.00
36 123009	68.00	36 123010	128.00	36 123011	44.50	36 123012	34.90	36 123013	89.00	36 123014	70.49
36 123015	79.90	36 123016	78.00	36 123017	65.04	36 123018	79.00	36 123019	69.00	36 123020	15.49
36 123021	78.00	36 123022	16.90	36 123023	89.00	36 123024	69.90	36 123025	40.24	36 123026	79.90
36 123027	109.00	36 124001	229.00	36 124002	82.00	36 124003	188.00	36 124004	269.00	36 124005	419.00
36 124006	229.00	36 124007	39.90	36 124008	129.90	36 124009	98.00	36 124010	152.15	36 124011	30.00
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	398.82	36 125002	299.00	36 125003	109.94
36 125004	349.00	36 125005	79.00	36 125006	129.53	36 125007	299.00	36 125008	201.42	36 125009	99.85
36 125010	199.90	36 126011	184.60	36 125012	22.50	36 126001	1499.00	36 126002	699.00	36 126003	579.99
36 126004	3969.30	36 126005	2499.00	36 126006	1498.00	36 127001	850.00	36 127002	520.00	36 127003	770.00
36 127004	730.00	36 127005	322.90	36 127006	500.00	36 128001	699.00	36 128002	664.05	36 128003	1249.00
36 128004	249.90	36 128005	297.75	36 128006	119.99	36 128007	392.28	36 128008	769.00	36 128009	229.99
36 128010	259.00	36 128011	239.00	36 128012	491.83	36 128013	177.41	36 128014	599.00	36 128015	198.00
36 128016	169.00	36 128017	1399.00	36 128018	1979.10	36 129001	509.00	36 129002	409.00	36 129003	297.77
36 129004	459.00	36 129005	248.00	36 128006	109.99	36 129007	1309.00	36 129008	199.00	36 129009	398.00
36 129010	178.27	36 129011	169.53	36 129012	519.20	36 130001	85.00	36 130002	70.00	36 130003	60.00
36 130004	75.00	36 131001	64.00	36 131002	116.00	36 131003	58.00	36 132001	252.26	36 132002	499.00
36 132003	119.00	36 132004	188.00	36 132005	69.90	36 132006	498.00	36 132007	149.00	36 132008	179.00
36 133001	1079.00	36 133002	979.00	36 133003	414.00	36 133004	1099.00	36 133005	729.00	36 134001	629.00
36 134002	159.00	36 134003	729.00	36 134004	1566.55	36 134005	1599.00	36 134006	379.00	36 134007	358.19
36 135001	538.00	36 135002	298.00	36 135003	729.00	36 135004	449.00	36 135005	199.00	36 135006	579.00
36 135007	429.00	36 135008	499.00	36 136001	409.00	36 136002	200.63	36 136003	679.00	36 136004	279.00
36 136005	699.00	36 136006	498.00	36 136007	649.00	36 136008	579.00	36 136009	359.00	36 137001	9.00
36 137002	11.00	36 137003	80.00	36 137004	18.00	36 137005	50.00	36 137006	50.00	36 138001	103.18
36 139001	103.01	36 140001	5.50	36 140002	21.90	36 140003	515.00	36 140004	3.20	36 140005	133.00
36 141001	7.63	36 141002	12.50	36 141003	7.77	36 141004	152.40	36 141005	174.51	36 141006	283.88
36 142001	28.00	36 142002	160.00	36 142003	950.00	36 142004	1000.00	36 142005	500.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	100.00	36 142009	30.00	36 142010	20.00	36 142011	30.00	36 142012	60.00
36 143001	24.04	36 143002	48.08	36 143003	72.12	36 143004	101.24	36 143005	130.36	36 143006	181.86
36 143007	266.95	36 143008	352.00	36 143012	437.12	36 143010	520.20	36 143012	1590.77	36 143013	2078.13
36 143013	2567.49	36 143014	3788.39	36 143015	5009.29	36 143016	5986.01	36 143017	6230.19	36 143018	7451.09
36 143019	8671.99	36 143020	9892.89	36 143021	11113.79	36 143022	12334.69	36 143023	13555.59	36 143024	14776.49
36 143025	15997.39	36 143026	17218.29	36 143027	147.82	36 143028	2323.31	36 143029	3055.85	36 143030	4276.75
36 143031	4520.93	36 143032	18439.19	36 143033	19660.09	36 143034	24543.69	36 143035	29427.29	36 143036	34310.89
36 143037	39194.49	36 143038	48961.69	36 144001	19.52	36 144002	19.93	36 144003	10.54	36 144004	10.76
36 144005	19.51	36 144006	11.00	36 144007	19.96	36 144008	19.41	36 144009	19.68	36 144010	10.63
36 146001	2699.00	36 146002	5599.00	36 146003	3039.50	36 146004	4290.00	36 146005	299.00	36 146006	340.00
36 146007	3487.96	36 146008	4922.10	36 146009	4399.60	36 146010	2520.45	36 147001	3999.00	36 147002	7399.00
36 147003	18290.00	36 147004	5045.95	36 147005	14309.10	36 147006	7495.00	36 148001	430.00	36 148002	608.88
36 148003	290.24	36 148004	749.00	36 148005	1999.20	36 148006	503.00	36 148007	349.90	36 148008	1799.00
36 149001	3499.00	36 149002	2899.00	36 149003	1019.99	36 149004	3979.37	36 150005	419.00	36 150006	2295.00
36 150001	4399.00	36 150002	9039.20	36 150003	9499.00	36 150004	2692.43	36 150005	2799.00	36 150006	17090.00
36 151001	3705.32	36 151002	5496.00	36 151003	5499.00	36 151004	19346.72	36 151005	8099.00	36 151006	11896.00
36 151007	30496.00	36 151008	9290.00	36 152001	11599.00	36 152002	13490.00	36 152003	13607.18	36 152004	4199.00
36 152005	14449.00	36 152006	18699.00	36 152007	23199.20	36 153001	93.00	36 153002	599.00	36 153003	378.00
36 153004	1119.00	36 153005	279.00	36 153006	363.56	36 153007	260.00	36 154001	10.90	36 154002	37.50
36 154003	129.00	36 154004	3.30	36 154005	9.00	36 154006	27.00	36 155001	999.00	36 155002	319.00
36 155003	398.00	36 155004	249.90	36 155005	179.00	36 155006	1889.30	36 155007	279.00	36 155008	467.42
36 155009	649.00	36 155010	499.00	36 155011	874.30	36 155012	1599.00	36 155013	649.00	36 156001	419.00
36 156002	229.90	36 156003	589.00	36 156004	27.99	36 156005	59.99	36 157001	1009.00	36 157002	149.00
36 157003	120.00	36 158004	549.00	36 157005	549.00	36 157006	1399.00	36 158007	179.90	36 158001	219.00
36 158002	159.00	36 158003	329.00	36 158004	449.00	36 158005	229.00	36 158006	175.00	36 159001	9599.00
36 159002	12369.00	36 159003	6796.30	36 159004	6490.00	36 159005	14649.00	36 159006	4199.00	36 159007	16199.00
36 160001	849.00	36 160002	793.50	36 160003	599.00	36 160004	1529.15	36 160005	999.00	36 160006	1099.00
36 161001	8999.00	36 161002	7490.00	36 161003	6245.00	36 161004	8099.00	36 161005	6914.19	36 161006	4745.00
36 161007	15599.00	36 162001	1958.09	36 162002	2046.80	36 162003	2499.18	36 162004	3229.00	36 162005	2203.96
36 162006	3599.00	36 162007	2145.00	36 162008	2999.00	36 163001	12221.18	36 163002	10599.00	36 163003	7490.00
36 163004	9314.87	36 163005	13999.00	36 163006	11561.45	36 163007	9799.00	36 164001	6299.00	36 164002	8190.00
36 164003	10680.38	36 164004	16499.00	36 164005	10699.00	36 164006	19507.35	36 164007	7299.00	36 164008	11999.00
36 164009	6699.00	36 165001	284.99	36 165002	329.00	36 165003	224.91	36 165004	1699.00	36 165005	899.90
36 165006	1113.59	36 165007	333.06	36 165008	1279.00	36 165009	3899.00	36 165010	687.20	36 165011	729.00
36 165012	618.58	36 166001	945.00	36 166002	1149.00	36 166003	744.54	36 166004	249.00	36 166005	998.00
36 166006	624.00	36 166007	989.10	36 167001	498.00	36 167002	1248.80	36 167003	240.53	36 167004	695.00
36 167005	695.00	36 167006	1349.00	36 167007	791.20	36 168001	39.00	36 168002	109.65	36 168003	36.39
36 168004	45.00	36 168005	30.00	36 169001	1049.00	36 169002	384.30	36 169003	173.00	36 169004	1100.00
36 169005	950.00	36 169006	100.00	36 170001	499.00	36 170002	16.07	36 170003	80.00	36 170004	16.00
36 170005	90.00	36 171001	57.50	36 171002	375.00	36 171003	365.00	36 171004	159.00	36 171005	363.33
36 171006	739.00	36 171007	230.00	36 171008	6204.00	36 171009	718.00	36 172001	102.00	36 172002	21.90
36 172003	265.70	36 172004	169.00	36 172005	30.00	36 173001	764.10	36 173002	2799.00	36 173003	1990.00
36 173004	3405.00	36 173005	1909.00	36 173006	3690.00	36 173007	4815.00	36 173008	1220.00	36 173009	1355.00
36 173010	4529.22	36 173011	3019.00	36 174001	179.00	36 174002	49.90	36 174003	35.00	36 174004	49.86
36 174005	33.50	36 174006	49.00	36 174007	509.00	36 175002	175.00	36 175003	83.00	36 175004	47.70
36 175005	52.51	36 175006	58.20	36 175007	128.00	36 176001	107.00	36 176002	269.00	36 176003	43.88
36 176004	32.67	36 176005	127.47	36 177001	24.50	36 177002	34.00	36 177003	20.00	36 177004	49.90
36 177005	7.51	36 177006	16.80	36 177007	20.80	36 177008	5.50	36 177009	11.50	36 177010	21.51
36 177011	16.50	36 177012	18.00	36 177013	68.01	36 177014	11.19	36 177015	14.50	36 177016	41.57
36 177017	27.50	36 178001	7.93	36 178002	12.37	36 178003	11.45	36 178004	15.79	36 178005	9.73
36 178006	13.32	36 179001	17.00	36 179002	5.00	36 179003	18.50	36 179004	3.00	36 179005	14.00
36 180001	50.50	36 180002	12.50	36 180003	149.46	36 180004	27.42	36 181001	34.10	36 181002	27.08
36 181003	32.45	36 181004	36.13	36 181005	36.50	36 181006	35.50	36 182001	72.00	36 182002	63.90
36 182003	87.00	36 182004	29.90	36 182005	30.00	36 182006	30.00	36 182007	40.00	36 182008	47.00
36 183001	39.97	36 183002	37.50	36 183003	38.75	36 183004	42.86	36 183005	45.00	36 184001	50.50
36 184002	35.00	36 184003	63.00	36 184004	51.50	36 184005	57.50	36 184006	20.00	36 184007	59.00
36 185001	27.90	36 185002	26.80	36 185003	20.00	36 185004	14.99	36 185005	39.00	36 186001	17.33
36 186002	21.50	36 186003	17.06	36 186004	27.38	36 186005	11.00	36 186006	21.89	36 187001	8.00
36 187002	19.90	36 187003	53.00	36 187004	19.10	36 187005	18.50	36 187006	14.99	36 187007	20.50
36 187008	15.00	36 188001	65.00	36 188002	4800.00	36 188003	800.00	36 188004	1600.00	36 188005	80.00
36 188006	2400.00	36 188007	1000.00	36 188008	75.00	36 188009	2200.00	36 189010	1600.00	36 189001	75.00
36 189002	103.60	36 189003	317.00	36 189004	100.88	36 189005	85.00	36 189006	214.20	36 189007	87.74
36 190001	619.42	36 190002	405.00	36 190003	225.15	36 190004	35.40	36 190005	93.00	36 191001	126.00
36 191002	40.69	36 191003	67.50	36 191004	22.96	36 191005	45.50	36 191006	24.90	36 192001	143.50
36 192002	656.25	36 192003	182.00	36 192004	170.79	36 193001	506.75	36 193002	622.42	36 193003	574.44
36 193004	582.46	36 194001	75.00	36 194002	22.80	36 194003	201.09	36 194004	269.11	36 194005	277.00
36 194006	631.46	36 194007	80.00	36 195001	242.50	36 195002	90.00	36 195003	81.00	36 195004	158.00
36 196001	69.25	36 196002	94.00	36 196003	105.32	36 196004	123.50	36 197001	452.00	36 197002	101.00
36 197003	536.90	36 197004	84.75	36 197005	107.09	36 197006	125.53	36 197007	99.41	36 198001	459.50
36 198002	474.17	36 198003	609.92	36 198004	498.94	36 198005	493.55	36 198006	48.00	36 199001	29.00
36 199002	108.00	36 199003	113.02	36 199004	140.00	36 200005	51.75	36 200002	110.00	36 200003	199.00
36 200004	273.69	36 200005	216.00	36 200006	42.24	36 200007	132.00	36 201001	1868.00	36 201002	726.98
36 201003	862.00	36 201004	460.15	36 201005	349.00	36 201006	391.39	36 201007	245.28	36 201008	1770.90
36 201009	75.90	36 201010	359.00	36 201011	496.72	36 201012	758.00	36 201013	1886.83	36 201014	337.11
36 201015	417.20	36 201016	238.45	36 201017	715.21	36 201018	1008.00	36 201019	610.05	36 201020	187.09
36 202001	35.00	36 202002	19.56	36 202003	68.50	36 202004	3.00	36 202005	30.90	36 203001	300.00
36 203002	4148.00	36 203003	90.00	36 203004	3400.00	36 204001	400.00	36 204002	450.00	36 204003	500.00
36 204004	500.00	36 204005	600.00	36 204006	700.00	36 204007	200.00	36 204008	300.00	36 204009	200.00
36 204010	400.00	36 204011	700.00	36 205001	3000.00	36 205002	550.00	36 205003	500.00	36 205004	4900.00
36 206001	115.00	36 206002	350.00	36 206003	250.00	36 206004	2100.00	36 206005	600.00	36 207001	11020.00
36 207002	10000.00	36 207003	11000.00	36 207004	10000.00	36 208001	928.00	36 208002	1044.00	36 208003	800.00
36 208004	1160.00	36 209001	5684.00	36 209002	4000.00	36 209003	11000.00	36 209004	19134.00	36 209005	15000.00
36 210001	34760.00	36 210002	24000.00	36 210003	28000.00	36 211001	649200.00	36 211002	545600.00	36 211003	223000.00
36 211004	221200.00	36 211005	311990.00	36 211006	188600.00	36 211007	151000.00	36 211008	227900.00	36 211009	844900.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 211010	418100.00	36 211011	464900.00	36 211012	323100.00	36 212001	18999.00	36 212002	30999.00	36 212003	15499.00
36 212004	30490.00	36 212005	34972.00	36 213001	39660.10	36 213002	2699.00	36 213003	3799.00	36 213003	3654.15
36 213004	12300.00	36 213005	11500.00	36 213006	3199.00	36 213007	6999.30	36 213008	2199.00	36 214001	1649.00
36 214002	1680.00	36 214003	1519.00	36 214004	1355.00	36 214005	2809.90	36 215001	1074.00	36 215002	936.12
36 215003	960.00	36 215004	766.35	36 215005	2330.00	36 215006	1122.88	36 216001	29.00	36 216002	25.00
36 216003	72.10	36 216004	2328.82	36 217001	88.80	36 217002	66.22	36 217003	80.12	36 217004	85.00
36 217005	102.54	36 218001	103.52	36 219001	105.90	36 220001	80.00	36 220002	60.00	36 220003	65.00
36 220004	69.00	36 220005	71.00	36 220006	100.00	36 221001	4720.00	36 221002	95.00	36 221003	400.00
36 221004	498.00	36 221005	1790.00	36 221006	380.43	36 221007	300.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221010	150.00	36 221011	350.00	36 222001	140.00	36 222002	590.00	36 222003	7524.00	36 222004	960.00
36 223046	137.00	36 223051	117.00	36 223221	135.00	36 224001	20.00	36 224002	15.00	36 224003	450.00
36 224004	18.00	36 225001	2839.00	36 225002	710.00	36 227001	1920.00	36 227002	375.00	36 227003	1328.00
36 227004	2268.00	36 227005	1300.00	36 228001	10.00	36 228002	10.00	36 228003	10.00	36 228004	10.00
36 229001	10.00	36 229002	9.50	36 229003	10.00	36 229004	10.00	36 230001	280.00	36 230002	6.50
36 230003	300.00	36 230004	7.00	36 231001	2088.00	36 232001	2769.00	36 232002	3224.25	36 232003	2885.25
36 232004	1743.50	36 233001	351.00	36 233002	218.00	36 233003	157.64	36 234001	111.27	36 235001	97.34
36 236001	12.00	36 237001	98.84	36 238001	100.00	36 239001	3811.42	36 239002	2481.52	36 239003	3236.39
36 239004	2299.00	36 239005	7299.00	36 239006	1499.00	36 239007	1999.00	36 239008	2199.00	36 239009	2899.00
36 240001	690.00	36 240002	699.00	36 240003	1999.00	36 240004	495.00	36 240005	799.00	36 241001	3334.31
36 241002	2999.00	36 241003	4999.00	36 241004	12422.15	36 241005	13242.60	36 241006	13499.00	36 241007	6395.00
36 241008	4349.00	36 241009	4995.00	36 242001	3199.00	36 242002	1575.20	36 242003	6939.44	36 242004	6299.10
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	85.00	36 242008	3.50	36 242009	100.00	36 242010	7500.00
36 242011	36.00	36 242012	991.00	36 242013	49.00	36 242014	3764.67	36 242015	2473.70	36 242016	9800.00
36 243001	95.58	36 244001	182.05	36 244002	165.75	36 244003	163.75	36 244004	174.60	36 244005	219.00
36 244006	301.88	36 245001	699.00	36 245002	1999.00	36 245003	22275.94	36 245004	45.00	36 245005	2685.00
36 245006	730.00	36 245007	5481.00	36 245008	2283.00	36 245009	50.00	36 246001	11999.00	36 246002	799.00
36 246003	6749.10	36 246004	7495.00	36 247001	358.85	36 247002	287.20	36 247003	282.76	36 247004	289.45
36 247005	874.00	36 247006	449.00	36 247007	189.00	36 247008	329.00	36 247009	222.00	36 248001	99.00
36 248002	285.00	36 248003	149.00	36 248004	301.01	36 248005	192.01	36 248006	201.28	36 248007	150.00
36 248008	299.00	36 248009	229.00	36 248010	650.61	36 248011	749.00	36 248012	146.36	36 249001	39.00
36 249002	91.74	36 249003	35.00	36 249004	150.00	36 249005	300.00	36 249006	40.00	36 249007	300.00
36 249008	280.00	36 249009	30.00	36 249010	47.65	36 249011	59.00	36 250001	33.22	36 250002	52.25
36 250003	61.67	36 250004	122.94	36 250005	26.50	36 251001	250.00	36 251002	150.00	36 251003	150.00
36 252001	550.00	36 252002	5220.00	36 253003	400.00	36 254001	480.00	36 253001	55.00	36 253002	57.00
36 253003	42.00	36 253004	50.00	36 254001	50.00	36 254002	100.00	36 254003	50.00	36 254004	15.00
36 254005	300.00	36 254006	21.00	36 254007	2200.00	36 254008	45.00	36 254009	30.00	36 254010	2800.00
36 254011	15.00	36 254012	15000.00	36 254013	14600.00	36 255001	339.00	36 255002	189.00	36 255003	209.00
36 255004	556.00	36 256001	198.00	36 256002	220.00	36 256003	230.00	36 256004	220.00	36 256005	430.00
36 256006	520.00	36 256007	350.00	36 256008	240.00	36 256009	218.63	36 256010	305.00	36 256011	2530.00
36 256012	380.00	36 256013	4000.00	36 256014	270.00	36 257001	318.00	36 257002	369.00	36 257003	338.00
36 257004	125.00	36 257005	3600.00	36 257006	60.00	36 257007	45.00	36 258001	8.00	36 258002	7.00
36 258003	8.00	36 258004	8.00	36 258005	6.00	36 259001	47.00	36 259002	50.00	36 259003	48.00
36 259004	35.00	36 259005	55.00	36 260001	21.50	36 260002	40.41	36 260003	19.00	36 260004	80.91
36 260005	33.00	36 260006	17.80	36 260007	4.15	36 260008	50.65	36 260009	23.00	36 260010	245.00
36 260011	4.52	36 260012	9.00	36 261001	4145.38	36 261002	20977.63	36 261003	2455.00	36 261004	3993.50
36 261005	3711.50	36 261006	8901.75	36 262001	2750.00	36 262002	3467.38	36 262003	2520.83	36 262004	1833.33
36 263001	2140.00	36 263002	3102.08	36 263003	2720.00	36 263004	2633.33	36 264001	3400.00	36 264002	1194.17
36 264003	2120.83	36 264004	2804.17	36 265001	966.67	36 265002	2006.67	36 265003	612.50	36 265004	8072.92
36 266001	1700.00	36 266002	1045.83	36 266003	1340.00	36 266004	616.67	36 267001	1116.67	36 267002	277.50
36 267003	779.17	36 267004	1795.83	36 268001	3600.00	36 268002	9356.00	36 268003	5300.00	36 268004	6120.00
36 269001	248.00	36 269002	660.00	36 269003	80.00	36 269004	249.90	36 270001	150.00	36 270002	117.50
36 270003	248.00	36 270004	189.00	36 271001	85.00	36 271002	50.00	36 271003	60.00	36 271004	75.00
36 271005	80.00	36 271006	55.00	36 272001	52.00	36 272002	78.00	36 272003	51.00	36 272004	92.00
36 272005	46.00	36 272006	69.00	36 272007	66.00	36 273001	52.00	36 273002	80.00	36 273003	115.00
36 273004	81.90	36 273005	136.00	36 274001	259.00	36 274002	79.00	36 274003	149.00	36 274004	139.00
36 274005	38.50	36 274006	37.00	36 274007	152.94	36 275001	140.00	36 275002	69.90	36 275003	150.00
36 275004	29.00	36 276001	125.00	36 276002	59.00	36 276003	122.00	36 276004	78.00	36 276005	350.00
36 276006	144.00	36 276007	140.00	36 276008	278.00	36 276009	65.00	36 276010	298.00	36 276011	25.00
36 276012	45.00	36 276013	88.00	36 276014	60.00	36 276015	75.00	36 276016	117.00	36 276017	42.00
36 276018	170.00	36 276019	95.00	36 276020	180.00	36 276021	164.00	36 276022	65.00	36 276023	315.00
36 277001	1894.00	36 277002	1219.00	36 277003	975.00	36 277004	650.00	36 277005	700.00	36 277006	790.00
36 277007	650.00	36 277008	760.00	36 277009	800.00	36 277010	1060.00	36 277011	1900.00	36 277012	950.00
36 278001	60.00	36 278002	250.00	36 278003	210.00	36 278004	200.00	36 278005	200.00	36 279001	400.00
36 279002	320.00	36 279003	300.00	36 279004	30.00	36 279005	120.00	36 279006	300.00	36 280001	469.78
36 280002	549.00	36 280003	482.69	36 280004	469.00	36 280005	347.65	36 280006	999.00	36 280007	359.00
36 281001	21.50	36 281002	25.50	36 281003	67.50	36 281004	42.42	36 281005	11.00	36 281006	14.58
36 282001	235.50	36 282002	158.00	36 282003	27.40	36 282004	180.00	36 282005	189.00	36 282006	199.90
36 282007	25.00	36 282008	895.00	36 283001	159.60	36 283002	278.67	36 283003	533.06	36 283004	355.00
36 283005	235.00	36 283006	30.00	36 283007	200.00	36 283008	38.00	36 283009	16.50	36 283010	166.00
36 283011	182.40	36 284012	2330.83	36 284013	174.00	36 283014	10.00	36 283015	26.90	36 284001	191.88
36 284002	99.75	36 284003	36.00	36 284004	187.50	36 285001	41.20	36 285002	37.40	36 285003	43.00
36 285004	42.00	36 285005	44.50	36 286001	52.47	36 286002	90.00	36 286003	63.33	36 286004	176.95
36 286005	83.33	36 286006	65.26	36 286007	116.80	36 287001	249.90	36 287002	1419.00	36 287003	265.00
36 287004	1195.00	36 287005	79.50	36 288001	63.50	36 288002	36.00	36 288003	29.44	36 288004	55.90
36 288005	16.90	36 288006	35.00	36 288007	53.00	36 288008	46.45	36 289001	88.00	36 289002	132.50
36 289003	108.00	36 289004	44.00	36 290005	156.50	36 289006	95.12	36 290007	138.00	36 290001	179.00
36 290002	19.90	36 290003	22.50	36 290004	12.90	36 290005	19.90	36 290006	20.25	36 290007	21.50
36 290008	36.90	36 290009	83.90	36 290010	24.85	36 290011	19.00	36 291001	112.25	36 291002	13.90
36 291003	53.69	36 291004	64.50	36 291005	43.33	36 291006	34.90	36 291007	52.67	36 291008	39.87
36 291009	36.90	36 292001	11.90	36 292002	43.75	36 292003	27.50	36 292004	44.50	36 292005	39.50
36 292006	30.20	36 293007	20.93	36 293008	60.26	36 292009	28.50	36 293001	190.00	36 293002	1994.30
36 293003	729.00	36 293004	225.41	36 293005	2789.00	36 293006	399.00	36 293007	10290.00	36 293008	995.00
36 293009	1500.00	36 293010	3500.00	36 293011	75.25	36 294001	699.00	36 294002	399.90	36 294003	26.00
36 294004	97.90	36 294005	699.00	36 294006	529.00	36 294007	499.00	36 294008	98.00	36 294009	1699.00
36 294010	898.00	36 294011	5.50	36 294012	79.90	36 294013	389.00	36 294014	289.00	36 294015	212.00
36 294016	695.00	36 294017	63.93	36 294018	65.00	36 294019	369.00	36 295001	21611.33	36 295002	1650.00
36 295003	3235.17	36 295004	1885.83	36 296001	107.79	36 297001	1735.00	36 297002	118.00	36 297003	118.00
36 297004	118.00	36 297005	118.00	36 297006	253.00	36 298001	13435.00	36 298002	25251.00	36 298003	8500.00
36 298004	9000.00	36 298005	12235.00	36 299001	3712.00	36 299002	3000.00	36 299003	600.00	36 299004	600.00
37 001001	24.67	37 001002	14.67	37 001003	16.28	37 001004	14.44	37 001005	19.00	37 001006	22.00
37 001007	16.70	37 001008	19.00	37 001009	22.27	37 001010	17.54	37 001001	87.88	37 002002	172.73
37 002003	189.66	37 002004	88.89	37 002005	63.33	37 002006	105.88	37 002007	88.89	37 002008	128.21
37 002009	105.88	37 002010	35.00	37 003001	101.37	37 003002	130.77	37 003003	47.22	37 003004	147.96
37 003005	55.00	37 003006	100.00	37 003007	51.25	37 004001	91.48	37 004002	87.59	37 004003	50.00
37 004004	84.91	37 004005	118.42	37 004006	175.00	37 004007	144.44	37 004008	170.00	37 004009	118.81
37 004010	94.34	37 004011	87.59	37 004012	122.64	37 004013	67.25	37 004014	79.59	37 004015	73.75
37 004016	79.28	37 004017	103.50	37 004018	87.59	37 004019	55.88	37 005001	16.00	37 005002	11.45
37 005003	90.57	37 005004	40.60	37 005005	42.00	37 005006	13.00	37 006001	23.00	37 006002	24.00
37 006003	28.00	37 006004	26.00	37 006005	20.00	37 006006	7.00	37 006007	6.00	37 006008	5.20
37 006009	11.00	37 006010	29.35	37 006011	18.00	37 007001	13.50	37 007002	82.35	37 007003	13.00
37 007004	12.50	37 007005	15.00	37 007006	115.79	37 007007	14.00	37 007008	12.00	37 007009	14.00
37 007010	15.00	37 008001	2.50	37 008002	2.50	37 008003	3.00	37 009004	3.00	37 009005	3.50
37 008006	3.50	37 009001	50.00	37 009002	71.87	37 009003	105.12	37 009004	71.11	37 009005	75.93
37 009006	71.43	37 009007	50.00	37 009008	50.00	37 010001	5.00	37 010002	4.50	37 010003	3.50
37 010004	4.00	37 010005	4.50	37 010006	5.00	37 010007	4.00	37 010008	4.50	37 011001	29.50
37 011002	30.00	37 011003	27.50	37 011004	20.28	37 011005	22.25	37 011006	21.17	37 011007	21.17
37 011008	21.17	37 011009	27.50	37 011010	28.54	37 011011	28.54	37 011012	28.54	37 011013	28.54
37 011014	28.54	37 011015	30.00	37 011016	30.00	37 012001	131.37	37 012002	132.00	37 012003	80.00
37 012004	117.65	37 012005	31.00	37 012006	164.60	37 012007	33.50	37 012008	10.00	37 012009	12.00
37 012010	15.00	37 013001	250.00	37 013002	169.00	37 013003	640.00	37 013004	850.00	37 013005	12.00
37 014001	17.00	37 014002	17.00	37 014003	18.50	37 014004	18.00	37 014005	18.08	37 014006	16.00
37 014007	17.00	37 014008	18.00	37 014009	18.00	37 014010	17.00	37 014011	17.08	37 014012	17.00
37 015001	24.90	37 015002	15.50	37 015003	48.00	37 015004	22.00	37 015005	12.00	37 015006	15.00
37 015007	13.00	37 015008	23.00	37 015009	12.00	37 015010	12.50	37 016001	83.33	37 016002	37.00
37 016003	79.69	37 016004	70.00	37 016005	20.00	37 016006	15.75	37 016007	13.66	37 017001	90.00
37 017002	63.90	37 017003	90.00	37 017004	75.00	37 017005	90.00	37 017006	90.00	37 017007	82.00
37 017008	90.00	37 017009	82.50	37 017010	95.00	37 017011	95.00	37 017012	103.75	37 017013	78.25
37 017014	90.00	37 017015	69.40	37 017016	90.00	37 017017	73.25	37 017018	70.00	37 017019	41.25
37 017020	71.25	37 017021	93.00	37 017022	90.00	37 017023	65.00	37 017024	100.00	37 017025	93.00
37 017026	69.50	37 017027	38.00	37 017028	69.50	37 017029	29.90	37 017030	69.90	37 017031	67.90
37 017032	75.00	37 017033	97.50	37 018001	145.00	37 018002	130.00	37 018003	130.00	37 018004	165.93
37 018005	132.50	37 018006	157.25	37 018007	109.90	37 018008	90.50	37 018009	128.65	37 018010	100.00
37 018011	90.00	37 018012	90.15	37 018013	73.75	37 018014	219.00	37 018015	139.90	37 018016	140.00
37 018017	130.00	37 018018	130.00	37 018019	168.90	37 018020	184.00	37 018021	191.00	37 018022	131.50
37 018023	170.00	37 018024	140.00	37 018025	249.70	37 018026	219.00	37 018027	130.00	37 018028	130.00
37 018029	130.00	37 018030	110.00	37 018031	89.00	37 018032	79.00	37 018033	95.00	37 018034	105.00
37 018035	140.00	37 018036	80.00	37 018037	150.00	37 018038	100.00	37 018039	140.00	37 018040	278.00
37 018041	237.00	37 018042	288.00	37 018043	127.65	37 018044	71.65	37 018045	93.40	37 018046	126.00
37 018047	120.00	37 019001	100.00	37 019002	126.00	37 019003	50.00	37 019004	80.00	37 019005	660.00
37 019006	272.00	37 019007	800.00	37 019008	100.00	37 019009	70.00	37 019010	50.00	37 019011	52.00
37 019012	67.00	37 019013	87.00	37 020001	102.50	37 020002	122.50	37 020003	94.00	37 020004	60.00
37 020005	144.00	37 020006	80.00	37 020007	113.20	37 020008	88.00	37 020009	24.00	37 021001	188.00
37 021002	106.00	37 021003	71.48	37 021004	81.25	37 021005	125.00	37 021006	38.50	37 021007	58.00
37 021008	60.00	37 021009	110.00	37 021010	111.76	37 021011	104.00	37 021012	60.00	37 022001	36.90
37 022002	60.00	37 022003	110.00	37 022004	66.00	37 022005	40.65	37 022006	52.00	37 022007	58.00
37 022008	39.00	37 022009	66.50	37 022010	80.00	37 022011	54.25	37 022012	49.90	37 022013	39.00
37 022014	66.00	37 022015	85.00	37 022016	39.00	37 022017	28.50	37 022018	52.00	37 022019	58.00
37 022020	58.00	37 022021	58.15	37 022022	53.00	37 022023	12.00	37 023001	56.85	37 023002	69.50
37 023003	82.00	37 023004	52.00	37 023005	34.00	37 023006	60.00	37 023007	63.91	37 023008	35.00
37 023009	45.59	37 023010	60.00	37 024001	234.00	37 024002	332.35	37 024003	254.00	37 024004	120.00
37 024005	120.00	37 024006	256.00	37 024007	115.00	37 024008	150.00	37 024009	122.00	37 024010	95.00
37 025001	38.15	37 025002	50.00	37 025003	94.00	37 025004	80.00	37 025005	32.00	37 025006	85.40
37 025007	60.00	37 025008	40.00	37 026001	100.89	37 026002	92.14	37 026003	75.36	37 026004	65.88
37 026005	152.26	37 026006	107.14	37 026007	78.57	37 026008	67.86	37 026009	103.57	37 026010	114.29
37 026011	100.00	37 027001	90.00	37 027002	198.90	37 027003	236.25	37 027004	120.00	37 027005	81.25
37 027006	115.00	37 027007	91.25	37 027008	180.00	37 027009	86.25	37 028001	123.56	37 028002	107.00
37 028003	186.15	37 028004	264.00	37 028005	212.50	37 028006	30.00	37 028007	90.00	37 028008	80.00
37 028009	40.00	37 028010	190.00	37 028011	187.50	37 029001	180.48	37 029002	446.67	37 029003	157.14
37 029004	175.00	37 029005	300.00	37 029006	180.00	37 029007	180.00	37 029008	300.00	37 029009	170.00
37 030001	90.00	37 030002	100.00	37 030003	39.90	37 030004	59.90	37 030005	61.26	37 030006	55.00
37 030007	84.40	37 030008	74.05	37 030009	184.00	37 030010	170.00	37 030011	160.00	37 030012	309.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030013	150.00	37 030014	199.00	37 030015	160.00	37 030016	100.00	37 030017	100.00	37 030018	55.00
37 030019	160.00	37 030020	72.50	37 030021	86.17	37 030022	140.00	37 030023	160.00	37 030024	180.00
37 030025	85.00	37 030026	79.11	37 030027	60.00	37 031001	36.50	37 031002	64.00	37 031003	70.00
37 031004	56.44	37 031005	47.00	37 031006	57.78	37 031007	70.00	37 031008	105.00	37 031009	55.25
37 031010	48.00	37 032001	25.50	37 032002	30.50	37 032003	27.50	37 032004	35.90	37 032005	31.75
37 032006	32.00	37 032007	27.63	37 032008	38.10	37 032009	31.00	37 032010	27.00	37 033001	152.00
37 033002	208.51	37 033003	32.00	37 033004	249.07	37 033005	47.04	37 033006	49.68	37 033007	26.43
37 033008	27.48	37 034001	135.12	37 034002	92.39	37 034003	111.12	37 034004	110.87	37 034005	158.06
37 034006	61.48	37 034007	312.22	37 035001	40.73	37 035002	48.64	37 035003	36.44	37 035004	34.87
37 035005	489.38	37 035006	41.67	37 036001	12.96	37 036002	14.29	37 036003	15.34	37 036004	13.33
37 036005	18.38	37 036006	17.75	37 036007	17.30	37 036008	14.80	37 036009	15.69	37 037001	155.95
37 037002	84.00	37 037003	207.50	37 037004	600.00	37 037005	145.00	37 037006	138.00	37 037007	86.00
37 037008	137.50	37 037009	535.29	37 037010	87.00	37 037011	133.50	37 037012	120.00	37 037013	115.00
37 037014	94.00	37 037015	211.40	37 038001	83.68	37 038002	159.72	37 038003	90.40	37 038004	48.00
37 038005	131.43	37 038006	114.29	37 039001	104.00	37 039002	162.90	37 039003	90.91	37 039004	65.00
37 039005	18.00	37 039006	70.00	37 039007	92.00	37 040001	187.50	37 040002	184.00	37 040003	220.00
37 040004	172.50	37 040005	81.00	37 040006	39.00	37 040007	145.00	37 040008	140.00	37 040009	184.00
37 041001	80.90	37 041002	146.70	37 041003	170.00	37 041004	56.00	37 041005	83.00	37 041006	155.00
37 041007	125.00	37 042001	42.33	37 042002	52.42	37 042003	28.15	37 042004	33.50	37 042005	50.00
37 042006	81.25	37 042007	40.19	37 042008	43.86	37 042009	52.50	37 042010	64.71	37 042011	52.63
37 042012	41.67	37 042013	58.49	37 042014	50.42	37 042015	9.99	37 042016	87.50	37 043001	29.39
37 043002	30.00	37 043003	32.54	37 043004	138.89	37 043005	25.90	37 043006	32.00	37 043007	57.65
37 043008	38.33	37 043009	54.67	37 044001	35.41	37 043011	127.78	37 043012	33.00	37 043013	24.00
37 044001	30.00	37 044002	35.00	37 044003	40.00	37 044004	32.00	37 044005	25.00	37 044006	32.50
37 044007	30.00	37 044008	32.00	37 044009	25.71	37 044010	30.00	37 044011	25.00	37 045001	183.60
37 045002	150.00	37 045003	186.11	37 045004	205.56	37 045005	204.17	37 045006	222.22	37 046001	27.65
37 046002	44.70	37 046003	54.00	37 046004	50.00	37 046005	57.50	37 046006	50.00	37 046007	21.25
37 046008	48.00	37 046009	23.75	37 046010	60.00	37 047001	74.44	37 047002	72.72	37 047003	50.00
37 047004	70.00	37 047005	84.90	37 047006	67.00	37 047007	72.50	37 047008	56.59	37 047009	53.53
37 047010	39.59	37 047011	94.55	37 047012	74.94	37 048001	18.50	37 048002	17.75	37 048003	21.00
37 048004	23.25	37 048005	19.50	37 048006	25.25	37 048007	25.00	37 048008	20.01	37 048009	19.75
37 048010	32.65	37 048011	18.75	37 048012	24.25	37 048013	25.50	37 049001	14.90	37 049002	20.20
37 049003	20.00	37 049004	25.50	37 049005	18.50	37 049006	12.00	37 049007	11.75	37 049008	10.18
37 049009	15.88	37 049010	12.00	37 049011	13.00	37 049012	14.25	37 049013	12.00	37 049014	10.50
37 049015	12.00	37 049016	13.50	37 049017	13.50	37 050001	35.15	37 050002	36.90	37 050003	43.00
37 050004	40.00	37 050005	58.75	37 050006	52.50	37 050007	47.50	37 050008	50.00	37 050009	45.00
37 051001	29.50	37 051002	25.38	37 051003	19.00	37 051004	23.00	37 051005	21.00	37 051006	23.25
37 051007	16.50	37 051008	21.00	37 051009	19.50	37 051010	19.50	37 052001	12.00	37 052002	12.50
37 052003	13.50	37 052004	10.00	37 052005	10.90	37 052006	11.00	37 052007	9.50	37 052008	8.00
37 052009	9.25	37 052010	11.77	37 052011	14.00	37 052012	12.50	37 052013	7.09	37 052014	8.50
37 053001	50.98	37 053002	68.24	37 053003	52.44	37 053004	108.17	37 053005	280.00	37 053006	435.00
37 053007	240.33	37 053008	280.00	37 053009	60.00	37 053010	128.57	37 053011	80.00	37 053012	42.50
37 054001	23.55	37 054002	15.93	37 054003	9.68	37 054004	13.88	37 054005	28.50	37 054006	18.95
37 054007	66.25	37 054008	53.79	37 054009	47.40	37 054010	14.50	37 054011	20.15	37 054012	22.50
37 054013	20.00	37 054014	15.83	37 054015	20.56	37 054016	78.00	37 054017	7.00	37 054018	11.83
37 054019	19.37	37 054020	10.76	37 054021	11.50	37 054022	65.00	37 054023	66.83	37 054024	9.51
37 054025	9.51	37 054026	30.00	37 055001	24.00	37 055002	20.50	37 055003	19.00	37 055004	18.00
37 055005	22.00	37 055006	25.00	37 055007	18.00	37 055008	18.75	37 055009	18.00	37 055010	24.80
37 055011	17.25	37 056001	35.90	37 056002	30.90	37 056003	46.00	37 056004	60.00	37 056005	45.00
37 056006	47.50	37 056007	65.00	37 056008	38.56	37 056009	49.25	37 056010	45.00	37 056011	32.40
37 056012	51.25	37 056013	50.13	37 057001	33.65	37 057002	22.58	37 057003	22.00	37 057004	16.25
37 057005	17.00	37 057006	16.75	37 057007	17.50	37 058001	20.00	37 058002	18.08	37 058003	33.80
37 058004	15.00	37 058005	13.00	37 058006	21.50	37 058007	10.00	37 058008	13.03	37 058009	14.75
37 058010	14.25	37 058011	16.00	37 059001	9.50	37 059002	9.25	37 059003	9.75	37 059004	17.50
37 059005	8.00	37 059006	16.00	37 059007	9.10	37 059008	11.50	37 059009	9.00	37 059010	16.10
37 060001	79.90	37 060002	66.61	37 060003	87.50	37 060004	77.50	37 060005	86.00	37 060006	67.50
37 060007	76.27	37 060008	78.75	37 060009	54.68	37 061001	22.75	37 061002	22.50	37 061003	23.75
37 061004	26.25	37 061005	26.25	37 061006	30.50	37 061007	25.50	37 061008	27.50	37 061009	20.38
37 061010	43.25	37 061011	23.41	37 061012	18.50	37 061013	19.00	37 061014	40.00	37 061015	24.00
37 062001	31.40	37 062002	19.00	37 062003	31.55	37 062004	21.50	37 062005	22.00	37 062006	18.50
37 062007	17.43	37 062008	24.25	37 062009	26.80	37 062010	18.75	37 062011	22.00	37 062012	20.50
37 062013	20.00	37 062014	22.75	37 062015	22.10	37 063001	15.00	37 063002	18.00	37 063003	14.00
37 063004	16.50	37 063005	13.75	37 063006	14.33	37 063007	13.50	37 063008	20.25	37 063009	14.50
37 063010	16.80	37 063011	14.25	37 063012	5.69	37 063013	14.75	37 063014	16.00	37 063015	18.00
37 064001	36.25	37 064002	30.25	37 064003	35.00	37 064004	35.75	37 064005	31.00	37 064006	43.10
37 064007	34.88	37 064008	32.00	37 064009	46.00	37 064010	37.25	37 064011	35.00	37 065001	102.00
37 065002	120.00	37 065003	260.00	37 065004	78.75	37 065005	120.00	37 065006	150.00	37 065007	117.50
37 065008	126.00	37 065009	129.00	37 065010	100.00	37 065011	110.00	37 065012	140.00	37 065013	110.00
37 065014	12.00	37 065015	120.00	37 066001	28.75	37 066002	16.88	37 066003	23.00	37 066004	24.75
37 066005	25.00	37 066006	20.00	37 066007	32.50	37 066008	25.75	37 066009	22.00	37 066010	21.00
37 066011	27.00	37 066012	21.00	37 066013	27.00	37 066014	30.00	37 066015	20.00	37 067001	104.76
37 067002	54.22	37 067003	37.50	37 067004	81.93	37 067005	54.55	37 068001	23.75	37 068002	29.50
37 068003	23.00	37 068004	32.00	37 068005	24.50	37 068006	24.25	37 068007	28.25	37 068008	30.00
37 068009	21.25	37 068010	27.25	37 068011	24.50	37 068012	40.00	37 069001	35.90	37 069002	25.00
37 069003	39.50	37 069004	31.25	37 069005	42.22	37 069006	39.44	37 069007	25.25	37 069008	23.00
37 069009	26.50	37 069010	25.00	37 069011	22.50	37 069012	28.00	37 069013	26.50	37 069014	25.00
37 069015	25.00	37 069016	35.00	37 069017	27.50	37 070001	30.00	37 070002	29.55	37 070003	36.00
37 070004	27.50	37 070005	28.75	37 070006	32.50	37 070007	27.27	37 071001	21.50	37 071002	21.25
37 071003	33.80	37 071004	20.00	37 071005	19.50	37 071006	17.50	37 071007	23.00	37 071008	20.50
37 071009	20.25	37 071010	15.75	37 071011	16.25	37 071012	22.85	37 071013	20.00	37 071014	20.50
37 071015	18.25	37 071016	17.25	37 072001	14.00	37 072002	15.11	37 072003	10.90	37 072004	12.00
37 072005	12.00	37 072006	10.00	37 072007	12.00	37 072008	9.00	37 072009	15.00	37 072010	7.75
37 072011	14.00	37 072012	13.00	37 073001	26.00	37 073002	18.00	37 073003	28.50	37 073004	40.00
37 073005	25.50	37 073006	19.00	37 073007	30.00	37 073008	19.00	37 073009	18.00	37 073010	20.00
37 073011	23.60	37 073012	20.00	37 073013	10.00	37 073014	21.20	37 073015	20.00	37 074001	115.20
37 074002	54.40	37 074003	19.00	37 074004	20.00	37 074005	40.00	37 074006	32.90	37 074007	35.00
37 074008	28.00	37 074009	50.00	37 074010	31.00	37 074011	32.97	37 074012	35.00	37 074013	24.00
37 074014	25.50	37 075001	26.00	37 075002	73.75	37 075003	6.00	37 075004	3.00	37 075005	100.00
37 075006	19.50	37 075007	55.50	37 075008	10.50	37 075009	10.25	37 075010	15.00	37 075011	1.50
37 075012	17.25	37 075013	12.00	37 076001	37.15	37 076002	40.80	37 076003	19.75	37 076004	33.25
37 076005	50.00	37 076006	20.00	37 076007	32.20	37 076008	62.10	37 076009	100.00	37 076010	35.00
37 076011	45.00	37 076012	27.00	37 076013	20.50	37 076014	36.25	37 076015	28.75	37 077001	11.70
37 077002	18.00	37 077003	26.90	37 077004	16.00	37 077005	19.50	37 077006	21.50	37 077007	15.75
37 077008	16.00	37 077009	20.00	37 078001	209.85	37 078002	250.00	37 078003	250.00	37 078004	266.67
37 078005	254.90	37 079001	10.65	37 079002	13.95	37 079003	12.50	37 079004	15.50	37 079005	7.73
37 079006	13.00	37 079007	13.00	37 079008	11.88	37 079009	9.75	37 079010	13.00	37 079011	13.00
37 079012	14.75	37 079013	14.50	37 080001	18.00	37 080002	18.00	37 080003	14.25	37 080004	14.00
37 080005	20.00	37 080006	16.00	37 080007	12.00	37 080008	12.00	37 080009	17.00	37 080010	18.00
37 081001	74.00	37 081002	89.00	37 081003	34.88	37 081004	37.21	37 081005	41.86	37 081006	22.56
37 081007	70.80	37 081008	77.37	37 082001	14.90	37 082002	14.90	37 082003	12.00	37 082004	15.00
37 082005	15.75	37 082006	12.00	37 082007	15.00	37 082008	11.50	37 082009	12.25	37 082010	15.50
37 082011	15.25	37 083001	25.50	37 083002	19.90	37 083003	21.38	37 083004	26.50	37 083005	15.00
37 083006	18.00	37 083007	21.00	37 083008	520.00	37 083009	19.97	37 084001	91.95	37 084002	127.78
37 084003	134.13	37 084004	52.63	37 084005	538.46	37 084006	81.35	37 084007	97.88	37 084008	48.34
37 084009	24.86	37 084010	31.07	37 084011	116.67	37 084012	17.00	37 084013	7.00	37 084014	123.15
37 084015	15.87	37 084016	70.00	37 084017	324.39	37 084018	92.60	37 084019	345.83	37 084020	48.88
37 084021	2.50	37 085022	2.00	37 085023	52.00	37 085024	366.67	37 085025	55.00	37 085001	61.18
37 085002	62.54	37 085003	70.00	37 085004	90.91	37 085005	132.43	37 085006	175.00	37 085007	6.50
37 085008	23.05	37 085009	20.32	37 085010	70.37	37 085011	86.00	37 085012	45.55	37 085013	115.00
37 085014	151.52	37 085015	135.21	37 086001	30.66	37 086002	90.00	37 086003	46.00	37 086004	29.00
37 086005	11.20	37 086006	18.00	37 087001	106.19	37 087002	147.78	37 087003	106.20	37 087004	147.78
37 087005	100.88	37 088001	175.00	37 088002	13.00	37 088003	257.00	37 089004	13.20	37 089005	272.73
37 088006	227.27	37 088007	12.00	37 088008	13.00	37 089001	53.57	37 089002	89.17	37 089003	340.00
37 089004	113.10	37 089005	285.71	37 089006	119.05	37 090001	82.31	37 090002	104.35	37 090003	75.06
37 090004	119.05	37 090005	89.47	37 090006	102.32	37 091001	65.00	37 091002	159.57	37 091003	38.10
37 091004	50.00	37 091005	144.00	37 091006	120.00	37 092001	726.56	37 092002	19.06	37 092003	493.67
37 092004	280.00	37 092005	135.00	37 092006	70.00	37 092007	280.41	37 092008	80.00	37 092009	127.66
37 092010	68.50	37 092011	142.76	37 092012	5.50	37 092013	12.00	37 093001	22.38	37 093002	57.80
37 093003	79.67	37 093004	22.00	37 093005	28.57	37 093006	30.00	37 093007	90.00	37 094001	284.50
37 094002	381.11	37 094003	523.81	37 094004	410.00	37 094005	538.10	37 094006	385.71	37 094007	337.77
37 094008	338.24	37 094009	500.00	37 094010	233.33	37 094011	450.00	37 095001	210.35	37 095002	196.76
37 095003	191.25	37 095004	215.00	37 095005	258.00	37 096001	75.14	37 096002	90.00	37 096003	181.82
37 096004	85.71	37 097001	20.00	37 097002	14.90	37 097003	18.25	37 097004	20.00	37 097005	30.00
37 097006	9.80	37 097007	35.50	37 097008	17.60	37 097009	17.50	37 097010	24.00	37 097011	16.00
37 097012	25.00	37 098001	10.00	37 098002	8.00	37 098003	6.00	37 098004	8.00	37 098005	10.75
37 098006	11.33	37 098007	10.83	37 098008	11.33	37 098009	20.00	37 099001	4.50	37 099002	43.50
37 099003	5.00	37 099004	5.00	37 099005	5.40	37 099006	4.50	37 099007	333.33	37 099008	5.00
37 100001	19.50	37 100002	13.03	37 100003	29.85	37 100004	33.90	37 100005	36.32	37 100006	30.99
37 100007	23.94	37 100008	25.35	37 100009	36.77	37 101001	16.67	37 101002	5.30	37 101003	11.11
37 101004	10.08	37 101005	21.25	37 101006	10.45	37 101007	12.50	37 101008	14.00	37 101009	23.33
37 101010	33.80	37 102001	298.58	37 102002	168.00	37 102003	271.43	37 102004	292.86	37 103001	110.42
37 103002	398.57	37 103003	95.00	37 103004	841.31	37 103005	872.95	37 103006	946.00	37 103007	466.67
37 103008	254.00	37 104009	25.00	37 104010	426.67	37 103011	117.00	37 104001	240.00	37 104002	406.67
37 104003	263.64	37 104004	189.33	37 104005	219.99	37 104006	161.00	37 104007	266.67	37 104008	206.00
37 104009	188.00	37 104010	233.33	37 105001	190.98	37 105002	394.73	37 105003	356.38	37 105004	327.00
37 105005	642.50	37 105006	161.34	37 105007	222.00	37 105008	386.67	37 105009	302.51	37 106001	101.14
37 106002	346.67	37 106003	180.00	37 106004	170.42	37 106005	76.90	37 106006	198.66	37 107001	35.67
37 107002	39.44	37 107003	45.07	37 107004	14.00	37 107005	29.17	37 107006	35.94	37 107007	39.91
37 108001	50.00	37 108002	57.00	37 108003	49.00	37 108004	57.00	37 108005	57.00	37 108006	57.00
37 108007	60.00	37 109001	674.00	37 109002	999.00	37 109003	159.99	37 109004	489.00	37 109005	299.00
37 109006	199.00	37 109007	199.00	37 109008	298.00	37 109009	248.00	37 109010	199.99	37 109011	99.00
37 109012	64.99	37 109013	92.60	37 110001	309.00	37 110002	159.00	37 110003	89.00	37 110004	119.00
37 110005	21.90	37 110006	37.50	37 110007	21.90	37 110008	179.00	37 110009	99.00	37 110010	157.25
37 110011	29.99	37 110012	20.00	37 111001	179.00	37 111002	79.00	37 111003	199.00	37 111004	42.90
37 111005	119.00	37 111006	49.90	37 111007	39.90	37 111008	22.99	37 111009	150.00	37 111010	19.99
37 111011	169.00	37 112001	68.90	37 112002	149.00	37 112003	35.90	37 112004	49.00	37 112005	29.99
37 112006	109.00	37 112007	9.99	37 112008	14.99	37 112009	9.99	37 112010	8.99	37 112011	9.99
37 112012	12.99	37 112013	12.99	37 113001	899.00	37 113002	659.00	37 113003	149.90	37 113004	299.00
37 113005	924.00	37 113006	298.00	37 113007	199.00	37 113008	129.99	37 113009	148.00	37 113010	149.00
37 113011	69.99	37 113012	280.00	37 113013	200.00	37 113014	279.00	37 114001	329.00	37 114002	219.00
37 114003	79.90	37 114004	128.00	37 114005	119.99	37 114006	129.00	37 114007	49.99	37 114008	36.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 114009	69.99	37 114010	99.99	37 115001	34.99	37 115002	32.00	37 115003	34.00	37 115004	299.00
37 115005	139.00	37 116001	849.00	37 116002	79.00	37 116003	298.00	37 116004	74.83	37 116005	225.81
37 116006	49.99	37 117001	649.00	37 117002	129.90	37 117003	248.00	37 117004	298.00	37 117005	145.00
37 117006	149.00	37 117007	99.99	37 117008	59.00	37 117009	179.00	37 117010	600.00	37 117011	149.99
37 118001	1399.00	37 118002	999.00	37 118003	1199.00	37 118004	579.00	37 118005	279.90	37 118006	298.00
37 118007	199.00	37 118008	179.00	37 118009	298.00	37 118010	300.00	37 118011	205.95	37 118012	159.99
37 118013	199.00	37 119001	824.00	37 119002	298.00	37 119003	599.00	37 119004	199.99	37 119005	899.00
37 119006	259.90	37 119007	722.17	37 119008	229.00	37 119009	208.00	37 119010	199.00	37 119011	199.00
37 119012	299.00	37 119013	99.99	37 119014	179.99	37 119015	119.00	37 120001	699.00	37 120002	499.00
37 120003	199.00	37 120004	349.00	37 120005	169.90	37 120006	188.00	37 120007	189.00	37 120008	278.00
37 120009	229.00	37 120010	107.00	37 120011	79.99	37 120012	250.00	37 120013	109.00	37 120014	70.00
37 120015	299.00	37 121001	2390.00	37 121002	1999.00	37 121003	325.00	37 121004	980.00	37 121005	295.00
37 121006	950.00	37 121007	1199.00	37 121008	480.13	37 121009	799.00	37 121010	2499.00	37 121011	349.00
37 121012	649.90	37 121013	449.00	37 121014	599.99	37 121015	390.00	37 121016	399.00	37 121017	499.00
37 121018	329.00	37 121019	199.00	37 121020	120.18	37 121021	279.00	37 121022	299.00	37 121023	500.18
37 121024	448.00	37 121025	274.53	37 121026	349.83	37 121027	310.15	37 121028	189.99	37 121029	931.37
37 121030	499.01	37 122001	239.00	37 122002	98.00	37 122003	299.00	37 122004	199.00	37 122005	89.17
37 122006	39.90	37 122007	59.50	37 122008	42.99	37 122009	29.99	37 122010	79.00	37 122011	12.99
37 122012	24.99	37 122013	25.51	37 122014	15.14	37 122015	419.00	37 122016	44.90	37 123001	119.00
37 123002	128.00	37 123003	149.00	37 123004	58.00	37 123005	139.00	37 123006	75.57	37 123007	199.00
37 123008	20.55	37 123009	190.00	37 123010	174.01	37 123011	29.90	37 123012	58.00	37 123013	89.00
37 123014	58.00	37 123015	39.99	37 123016	49.50	37 123017	29.92	37 123018	24.90	37 123019	89.00
37 123020	79.00	37 123021	159.00	37 123022	79.00	37 123023	29.50	37 123024	129.00	37 123025	78.00
37 123026	59.50	37 123027	41.50	37 123028	9.99	37 123029	49.00	37 123030	9.90	37 123031	17.99
37 123032	34.99	37 123033	12.99	37 123034	10.99	37 123035	29.99	37 124001	769.00	37 124002	109.00
37 124003	99.99	37 124004	119.00	37 124005	89.00	37 124006	129.90	37 124007	268.00	37 124008	85.00
37 124009	50.00	37 124010	45.00	37 124011	121.00	37 124012	117.00	37 124013	44.00	37 124014	300.00
37 124015	289.00	37 124016	79.00	37 124017	99.00	37 124018	132.00	37 124019	229.01	37 125001	399.00
37 125002	369.00	37 125003	99.90	37 125004	179.00	37 125005	349.00	37 125006	109.00	37 125007	198.00
37 125008	89.90	37 125009	89.99	37 125010	110.00	37 125011	198.00	37 126001	4499.00	37 126002	2790.00
37 126003	1399.00	37 126004	2902.08	37 126005	998.00	37 126006	629.99	37 126007	621.06	37 126008	599.99
37 127001	257.00	37 127002	177.97	37 127003	505.00	37 127004	179.70	37 127005	560.00	37 127006	500.00
37 127007	68.90	37 127008	70.00	37 127009	59.99	37 128001	229.00	37 128002	999.00	37 128003	218.98
37 128004	298.00	37 128005	479.00	37 128006	159.99	37 128007	1299.00	37 128008	2619.59	37 128009	999.00
37 128010	279.90	37 128011	299.99	37 128012	399.00	37 128013	749.00	37 128014	179.99	37 128015	248.00
37 128016	526.72	37 128017	200.23	37 128018	139.99	37 128019	119.99	37 129001	699.00	37 129002	499.80
37 129003	369.00	37 129004	169.90	37 129005	524.00	37 129006	199.00	37 129007	198.32	37 129008	149.00
37 129009	368.00	37 129010	49.99	37 129011	80.52	37 129012	169.99	37 129013	299.00	37 130001	18.00
37 130002	12.00	37 130003	165.00	37 130004	14.00	37 131001	100.00	37 131002	55.00	37 131003	100.00
37 131004	150.00	37 132001	1599.00	37 132002	329.00	37 132003	119.00	37 132004	199.00	37 132005	149.90
37 132006	99.00	37 132007	229.00	37 132008	109.00	37 133001	699.00	37 133002	1099.00	37 133003	749.00
37 133004	3099.00	37 133005	1099.00	37 133006	799.00	37 134001	1399.00	37 134002	179.00	37 134003	199.00
37 134004	899.00	37 134005	1099.00	37 135001	699.00	37 135002	649.00	37 135003	389.00	37 135004	399.00
37 135005	349.00	37 135006	169.00	37 135007	473.38	37 135008	629.00	37 135009	579.00	37 135010	350.00
37 135011	479.00	37 136001	1399.00	37 136002	1099.00	37 136003	329.00	37 136004	999.00	37 136005	699.00
37 136006	799.00	37 136007	1199.00	37 136008	1299.00	37 136009	1399.00	37 137001	200.00	37 137002	12.50
37 137003	75.00	37 137004	70.00	37 137005	85.00	37 137006	220.00	37 138001	102.71	37 139001	102.86
37 140001	2600.00	37 140002	5.00	37 140003	35.00	37 140004	105.00	37 140005	105.00	37 141001	127.00
37 141002	127.00	37 141003	127.00	37 141004	123.75	37 141005	202.50	37 141006	253.14	37 142001	550.00
37 142002	500.00	37 142003	2100.00	37 142004	500.00	37 142005	2320.00	37 142006	150.00	37 142007	400.00
37 142008	500.00	37 142009	700.00	37 142010	600.00	37 142011	2000.00	37 142012	250.00	37 142013	250.00
37 142014	200.00	37 142015	220.00	37 143001	24.04	37 143002	48.08	37 143003	72.12	37 143004	101.24
37 143005	130.36	37 143006	159.47	37 143007	244.56	37 143008	329.64	37 143009	414.73	37 143010	499.82
37 143011	669.99	37 143012	2109.75	37 143013	2605.77	37 143014	3845.81	37 143015	5085.85	37 143016	6077.88
37 143017	6325.89	37 143018	7565.93	37 143019	8805.97	37 143020	10046.01	37 143021	11286.05	37 143022	12526.09
37 143023	13766.13	37 143024	15006.17	37 143025	16246.21	37 143026	17486.25	37 143027	147.82	37 143028	2357.76
37 143029	3101.78	37 143030	4341.82	37 143031	4589.83	37 143032	18726.29	37 143033	19966.33	37 143034	24926.49
37 143035	29886.65	37 143036	34846.81	37 143037	39806.97	37 143038	49727.29	37 144001	17.86	37 144002	9.64
37 144003	17.83	37 144004	9.63	37 144005	17.71	37 144006	9.56	37 144007	17.96	37 144008	9.56
37 144009	17.69	37 144010	9.57	37 146001	2799.00	37 146002	4999.00	37 146003	3999.00	37 146004	18683.00
37 146005	6900.00	37 146006	4199.00	37 146007	15277.31	37 146008	8999.00	37 146009	49.39	37 146010	2616.82
37 147001	10299.00	37 147002	11499.00	37 147003	2999.00	37 147004	3900.00	37 147005	7499.00	37 148001	2999.00
37 148002	974.25	37 148003	819.00	37 148004	799.20	37 148005	774.23	37 149001	8699.00	37 149002	2999.00
37 149003	2021.99	37 149004	3199.00	37 149005	2004.00	37 149006	2500.00	37 149007	7800.00	37 149008	8136.73
37 149009	8999.10	37 150001	3799.00	37 150002	2612.00	37 150003	11229.00	37 150004	1199.00	37 150005	219.00
37 150006	6950.00	37 150007	4500.00	37 150008	460.00	37 150009	4600.00	37 151001	4299.00	37 151002	11589.00
37 151003	8749.00	37 151004	3200.00	37 151005	6400.00	37 151006	3896.00	37 151007	7800.00	37 151008	4800.00
37 151009	11249.25	37 151010	695.33	37 152001	9499.00	37 152002	9499.00	37 152003	4699.00	37 152004	9925.00
37 152005	43950.00	37 152006	4072.00	37 152007	7900.00	37 152008	4600.00	37 152009	23624.13	37 152010	7499.25
37 152011	4699.00	37 153001	252.00	37 153002	999.00	37 153003	92.24	37 153004	335.70	37 153005	153.00
37 154001	14.50	37 154002	5.00	37 154003	13.00	37 154004	79.00	37 154005	519.00	37 155001	1175.20
37 155002	1399.01	37 155003	999.00	37 155004	500.54	37 155005	1199.00	37 155006	249.00	37 155007	799.00
37 155008	699.00	37 155009	998.00	37 155010	1229.00	37 155011	1149.00	37 156001	529.00	37 156002	479.00
37 156003	99.90	37 156004	19.99	37 156005	49.99	37 156006	479.00	37 157001	1087.20	37 157002	499.00
37 157003	799.00	37 157004	499.00	37 157005	109.00	37 158001	559.20	37 158002	199.00	37 158003	47.40
37 158004	15.99	37 159001	13561.73	37 159002	6499.00	37 159003	6655.45	37 159004	7699.00	37 159005	11713.68
37 159006	10479.82	37 159007	8999.00	37 160001	2729.00	37 160002	2569.99	37 160003	849.00	37 160004	2299.00
37 160005	461.00	37 160006	499.00	37 161001	8999.00	37 161002	9974.25	37 161003	12399.00	37 161004	9799.00
37 161005	4490.00	37 161006	10451.58	37 161007	4940.00	37 162001	1990.00	37 162002	2534.00	37 162003	3195.00
37 162004	2099.00	37 162005	2199.00	37 162006	3499.00	37 162007	2999.00	37 162008	2399.00	37 163001	11499.00
37 163002	3499.00	37 163003	8290.00	37 163004	5015.86	37 163005	4999.00	37 163006	6708.56	37 163007	19412.90
37 163008	12686.63	37 164001	12103.63	37 164002	8199.00	37 164003	3464.00	37 164004	9298.00	37 164005	8549.00
37 164006	9149.00	37 164007	8209.00	37 164008	8999.00	37 165001	1149.00	37 165002	254.15	37 165003	1049.00
37 165004	524.00	37 165005	1199.00	37 165006	1199.00	37 165007	699.00	37 165008	579.00	37 165009	434.00
37 165010	3688.00	37 165011	749.00	37 166001	219.00	37 166002	999.00	37 166003	619.00	37 166004	899.10
37 166005	1599.00	37 166006	1749.00	37 166007	1274.15	37 167001	469.00	37 167002	1999.00	37 167003	199.00
37 167004	619.00	37 167005	999.00	37 167006	799.00	37 167007	721.65	37 168001	239.00	37 168002	71.75
37 168003	25.00	37 168004	125.00	37 169001	869.90	37 169002	1149.00	37 169003	998.00	37 169004	1529.00
37 169005	3779.00	37 170001	499.00	37 170002	999.00	37 170003	399.00	37 170004	23.00	37 170005	74.00
37 170006	40.00	37 170007	17.00	37 170008	6.00	37 170009	29.00	37 170010	13.00	37 170011	6.00
37 170012	29.00	37 171001	59.00	37 171002	109.90	37 171003	1371.75	37 171004	6299.10	37 171005	299.00
37 171006	300.00	37 171007	1744.10	37 171008	220.00	37 172001	57.90	37 172002	125.00	37 172003	20.00
37 172004	100.95	37 172005	27.00	37 172006	499.00	37 173001	3299.00	37 173002	3790.00	37 173003	10834.00
37 173004	6094.00	37 173005	9475.00	37 173006	1400.00	37 173007	2585.00	37 173008	1650.00	37 173009	3565.00
37 173010	650.00	37 173011	5450.00	37 173012	2227.55	37 173013	1200.00	37 173014	5149.00	37 173015	4575.29
37 174001	44.90	37 174002	53.50	37 174003	42.90	37 174004	30.00	37 174005	43.00	37 174006	42.00
37 175001	13.25	37 175002	10.00	37 175003	169.00	37 175004	189.00	37 175005	120.08	37 175006	6.00
37 175007	445.03	37 175008	337.00	37 175009	10.00	37 175010	59.49	37 175011	20.00	37 175012	30.00
37 175013	25.06	37 175014	224.90	37 175015	25.00	37 176001	239.00	37 176002	66.00	37 176003	269.01
37 176004	6.50	37 176005	115.90	37 177001	10.23	37 177002	19.50	37 177003	120.00	37 177004	46.90
37 177005	29.90	37 177006	110.00	37 177007	65.00	37 177008	31.00	37 177009	19.50	37 177010	6.00
37 177011	17.50	37 177012	25.00	37 177013	17.00	37 177014	8.00	37 177015	19.00	37 177016	23.00
37 177017	38.00	37 177018	18.00	37 177019	22.00	37 178001	14.21	37 178002	16.00	37 178003	7.60
37 178004	14.00	37 178005	14.64	37 178006	13.00	37 178007	12.63	37 178008	12.90	37 178009	9.65
37 179001	18.50	37 179002	18.00	37 179003	2.50	37 179004	2.00	37 179005	2.00	37 180001	29.00
37 180002	15.25	37 180003	76.00	37 180004	23.50	37 180005	52.50	37 181001	35.93	37 181002	33.60
37 181003	40.60	37 181004	28.00	37 181005	33.33	37 181006	35.74	37 181007	28.93	37 181008	21.13
37 182001	67.50	37 182002	14.50	37 182003	89.00	37 182004	18.50	37 182005	35.00	37 182006	32.50
37 182007	9.00	37 182008	87.00	37 182009	40.00	37 183001	147.06	37 183002	34.29	37 183003	30.57
37 183004	38.75	37 183005	50.00	37 184001	44.39	37 184002	53.00	37 184003	43.00	37 184004	199.94
37 184005	54.00	37 184006	52.14	37 184007	165.00	37 185001	75.00	37 185002	9.00	37 185003	36.20
37 185004	155.00	37 186001	31.13	37 186002	19.41	37 186003	23.00	37 186004	30.25	37 186005	30.71
37 186006	22.30	37 186007	25.88	37 186008	31.00	37 186009	24.00	37 186010	17.11	37 186011	25.88
37 186012	17.33	37 186013	7.18	37 187001	34.90	37 187002	29.00	37 187003	12.50	37 187004	29.90
37 187005	65.00	37 187006	13.33	37 187007	50.00	37 187008	3.50	37 187009	17.75	37 187010	14.00
37 187011	15.10	37 187012	15.00	37 188001	2400.00	37 188002	90.00	37 188003	3600.00	37 188004	3200.00
37 188005	3200.00	37 188006	2160.00	37 188007	2400.00	37 188008	1680.00	37 188009	2400.00	37 188010	4000.00
37 189001	64.39	37 189002	83.79	37 189003	46.68	37 189004	77.90	37 189005	63.50	37 189006	8.00
37 189007	112.86	37 189008	54.50	37 190001	1098.04	37 190002	119.00	37 190003	113.00	37 190004	107.01
37 190005	54.00	37 190006	219.50	37 190007	8.50	37 191001	25.40	37 191002	60.00	37 191003	20.30
37 191004	101.90	37 191005	37.00	37 191006	46.50	37 191007	24.00	37 192001	100.00	37 192002	154.00
37 192003	66.93	37 192004	480.20	37 192005	19.02	37 193001	345.00	37 193002	1208.67	37 193003	841.00
37 193004	465.65	37 193005	286.00	37 193006	46.03	37 193007	592.00	37 193008	646.00	37 194001	53.04
37 194002	145.48	37 194003	29.50	37 194004	182.00	37 194005	85.35	37 194006	491.00	37 195001	105.00
37 195002	73.19	37 195003	236.57	37 196001	156.22	37 196002	155.00	37 196003	22.50	37 196004	191.00
37 196005	79.16	37 197001	139.36	37 197002	183.59	37 197003	64.00	37 197004	226.56	37 197005	117.30
37 197006	207.29	37 198001	424.73	37 198002	487.76	37 198003	793.90	37 198004	65.00	37 198005	271.72
37 198006	989.65	37 199001	35.00	37 199002	40.00	37 199003	35.00	37 199004	145.05	37 200001	96.94
37 200002	189.43	37 200003	120.00	37 200004	326.00	37 200005	58.00	37 200006	330.37	37 200007	316.00
37 201001	242.00	37 201002	262.20	37 201003	343.00	37 201004	195.96	37 201005	354.40	37 201006	40.80
37 201007	170.23	37 201008	574.63	37 201009	367.00	37 201010	355.03	37 201011	1229.44	37 201012	1210.00
37 201013	238.00	37 201014	317.28	37 201015	266.36	37 201016	909.57	37 201017	31.00	37 202001	12.00
37 202002	22.50	37 202003	50.46	37 202004	27.40	37 202005	26.50	37 202006	32.00	37 203001	2200.00
37 203002	1600.00	37 203003	4190.00	37 203004	2930.00	37 203005	2549.00	37 203006	1599.00	37 204001	450.00
37 204002	900.00	37 204003	700.00	37 204004	600.00	37 204005	650.00	37 204006	700.00	37 204007	500.00
37 204008	800.00	37 204009	300.00	37 204010	300.00	37 204011	700.00	37 204012	1250.00	37 204013	408.14
37 204014	350.00	37 205001	1800.00	37 205002	300.00	37 205003	700.00	37 205004	650.00	37 205005	16000.00
37 205006	350.00	37 206001	192.00	37 206002	80.00	37 206003	450.00	37 206004	870.00	37 206005	450.00
37 206006	750.00	37 206007	150.00	37 206008	350.00	37 207001	16115.00	37 207002	18015.00	37 207003	3000.00
37 207004	5000.00	37 208001	928.00	37 208002	928.00	37 208003	1500.00	37 208004	1000.00	37 209001	5000.00
37 209002	9735.00	37 209003	1000.00	37 209004	780.00	37 210001	16775.00	37 210002	5500.00	37 210003	8000.00
37 211001	242100.00	37 211002	280900.00	37 211003	211990.00	37 211004	311990.00	37 211005	743600.00	37 211006	208300.00
37 211007	883100.00	37 211008	145600.00	37 211009	441900.00	37 211010	205800.00	37 211011	385900.00	37 211012	271900.00
37 212001	17999.00	37 212002	18999.00	37 212003	33690.00	37 212004	30499.00	37 212005	30490.00	37 212006	22990.00
37 212007	28490.00	37 212008	304900.00	37 212009	49999.00	37 212010	43600.90	37 213001	5499.00	37 213002	2600.00
37 213003	2729.00	37 213004	5600.00	37 213005	3495.01	37 213006	10420.36	37 213007	1511.00	37 213008	21900.00
37 213009	2990.00	37 213010	1900.00	37 213011	6936.58	37 214001	1949.00	37 214002	1720.00	37 214003	3380.00
37 214004	2244.00	37 214005	1619.00	37 215001	2528.74	37 215002	1399.00	37 215003	595.00	37 215004	619.00
37 215005	1420.00	37 215006	1450.00	37 215007	4337.70	37 215008	2180.00	37 215009	2550.00	37 215010	1749.00
37 216001	350.00	37 216002	199.90	37 216003	430.01	37 216004	220.00	37 216005	457.00	37 216006	722.00
37 216007	745.00	37 216008	349.90	37 216009	42.90	37 216010	34.90	37 217001	64.44	37 217002	68.71

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 217003	148.89	37 217004	85.71	37 218001	102.57	37 219001	103.15	37 220001	240.00	37 220002	80.00
37 220003	55.00	37 220004	70.00	37 220005	75.00	37 220006	65.00	37 220007	60.00	37 220008	75.00
37 220009	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	2599.00	37 221003	738.84	37 221004	1589.00	37 221005	1000.00
37 221006	650.00	37 221007	500.00	37 221008	250.00	37 221009	250.00	37 221010	350.00	37 221011	250.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	8000.00	37 222002	273.76	37 222003	300.00
37 222004	600.00	37 223001	235.00	37 223159	115.00	37 223182	60.00	37 223205	70.00	37 224001	18.00
37 224002	17.00	37 224003	15.00	37 224004	14.00	37 225001	523.00	37 225002	699.20	37 227001	368.50
37 227002	309.00	37 227003	1286.00	37 227004	59.00	37 227005	70.00	37 227006	180.00	37 228001	8.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	40.00	37 230002	140.00	37 230003	40.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1150.00	37 232001	1103.75	37 232002	3625.00	37 232003	8517.00	37 232004	13967.75	37 233001	242.67
37 233002	361.05	37 233003	147.00	37 234001	105.65	37 235001	97.23	37 236001	12.00	37 237001	98.74
37 238001	100.00	37 239001	3699.00	37 239002	3999.00	37 239003	2899.00	37 239004	2250.00	37 239005	2886.63
37 239006	712.00	37 239007	5677.24	37 239008	4299.00	37 239009	1399.00	37 240001	2299.00	37 240002	699.00
37 240003	1690.00	37 240004	1899.00	37 240005	1590.00	37 240006	2186.63	37 240007	193.10	37 240008	2099.00
37 241001	18633.64	37 241002	12999.00	37 241003	5499.00	37 241004	2799.00	37 241005	13500.00	37 241006	5990.00
37 241007	5690.00	37 241008	8290.00	37 241009	15999.00	37 241010	19249.00	37 241011	1399.11	37 242001	3.50
37 242002	16649.00	37 242003	3.00	37 242004	40.00	37 242005	350.00	37 242006	60.00	37 242007	70.00
37 242008	4.50	37 242009	4.20	37 242010	13499.00	37 242011	2849.00	37 242012	32999.00	37 242013	11504.12
37 242014	26099.13	37 243001	95.58	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	99.00	37 244004	199.00
37 244005	99.00	37 244006	285.00	37 244007	199.00	37 244008	99.00	37 244009	199.00	37 245001	695.00
37 245002	790.00	37 245003	8260.00	37 245004	110.00	37 245005	1595.00	37 245006	6140.00	37 245007	3995.00
37 245008	850.00	37 246009	1250.00	37 246010	130.00	37 245011	695.00	37 246012	1850.00	37 245013	3569.15
37 246001	10049.00	37 246002	11999.00	37 246003	1032.62	37 246004	1349.00	37 246005	10829.05	37 246006	8999.00
37 247001	349.00	37 247002	38.00	37 247003	185.00	37 247004	189.00	37 247005	169.00	37 247006	194.70
37 247007	5.00	37 247008	549.00	37 247009	169.00	37 248001	485.00	37 248002	419.00	37 248003	379.00
37 248004	2049.00	37 248005	1899.00	37 248006	199.00	37 248007	120.00	37 248008	449.00	37 248009	1899.00
37 248010	399.00	37 248011	199.00	37 249001	207.20	37 249002	28.00	37 249003	227.00	37 249004	600.00
37 249005	400.00	37 249006	40.00	37 249007	70.00	37 249008	180.00	37 249009	70.00	37 249010	80.00
37 249011	40.00	37 249012	30.00	37 249013	50.00	37 249014	250.00	37 249015	500.00	37 249016	40.00
37 249017	50.00	37 249018	49.50	37 249019	48.00	37 250001	45.50	37 250002	35.95	37 250003	62.50
37 250004	39.00	37 250005	17.00	37 250006	38.00	37 250007	42.00	37 250008	19.58	37 251001	130.00
37 251002	120.00	37 251003	150.00	37 251004	300.00	37 252001	830.00	37 252002	750.00	37 252003	3115.00
37 252004	550.00	37 253001	62.00	37 253002	73.00	37 253003	122.00	37 254001	450.00	37 254002	2800.00
37 254003	40.00	37 254004	3700.00	37 254005	450.00	37 254006	35.00	37 254007	50.00	37 254008	70.00
37 254009	65.00	37 254010	25.08	37 254011	400.00	37 254012	50000.00	37 254013	275.00	37 254014	110000.00
37 255001	459.00	37 255002	409.00	37 255003	216.00	37 255004	329.00	37 255005	175.00	37 256001	299.00
37 256002	170.00	37 256003	360.00	37 256004	240.00	37 256005	390.00	37 256006	320.00	37 256007	220.00
37 256008	220.00	37 256009	210.00	37 256010	390.00	37 256011	220.00	37 256012	215.00	37 256013	210.00
37 256014	360.00	37 257001	289.00	37 257002	248.00	37 257003	148.00	37 257004	790.00	37 257005	120.00
37 257006	49.00	37 257007	165.00	37 257008	329.00	37 257009	129.00	37 257010	249.00	37 258001	10.00
37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	12.00	37 258005	10.00	37 259001	49.00	37 259002	36.90
37 259003	49.00	37 259004	49.00	37 259005	49.00	37 259006	32.00	37 259007	49.00	37 260001	25.50
37 260002	18.20	37 260003	46.50	37 260004	28.33	37 260005	62.00	37 260006	8.00	37 260007	4.50
37 260008	17.50	37 260009	6.00	37 260010	64.00	37 260011	2.00	37 260012	46.00	37 260013	1.50
37 261001	7468.85	37 261002	7277.44	37 261003	7860.38	37 261004	48460.75	37 261005	3723.00	37 261006	3041.75
37 261007	7468.85	37 262001	2793.33	37 262002	2423.33	37 262003	1600.00	37 262004	2245.83	37 263001	3316.67
37 263002	3355.83	37 263003	2772.08	37 263004	3044.17	37 264001	1491.67	37 264002	3195.00	37 264003	3530.83
37 264004	2993.33	37 265001	3304.17	37 265002	2115.00	37 265003	750.00	37 265004	291.67	37 266001	562.50
37 266002	1300.00	37 266003	675.00	37 266004	750.00	37 267001	3075.00	37 267002	641.67	37 267003	2233.33
37 267004	1458.33	37 268001	8480.00	37 268002	7350.00	37 268003	5180.00	37 268004	25047.72	37 269001	240.00
37 269002	250.00	37 269003	280.00	37 269004	250.00	37 270001	240.00	37 270002	220.00	37 270003	220.00
37 270004	180.00	37 271001	30.00	37 271002	100.00	37 271003	55.00	37 271004	50.00	37 271005	40.00
37 272001	58.00	37 272002	55.90	37 272003	65.00	37 272004	63.00	37 272005	30.00	37 272006	83.00
37 272007	45.00	37 272008	65.00	37 272009	53.00	37 272010	56.00	37 273001	59.90	37 273002	166.64
37 273003	51.00	37 273004	125.00	37 274001	129.00	37 274002	146.88	37 274003	149.38	37 274004	117.03
37 274005	163.79	37 275001	105.00	37 275002	119.00	37 275003	110.00	37 276001	150.00	37 276002	79.00
37 276003	183.00	37 276004	205.00	37 276005	69.00	37 276006	112.00	37 276007	160.00	37 276008	78.00
37 276009	197.00	37 276010	115.00	37 276011	32.00	37 276012	59.00	37 276013	30.00	37 276014	49.00
37 276015	86.00	37 276016	79.00	37 276017	69.00	37 276018	111.00	37 276019	79.00	37 276020	265.00
37 276021	40.00	37 276022	45.00	37 276023	115.00	37 277001	770.00	37 277002	1361.50	37 277003	1265.00
37 277004	1250.00	37 277005	1070.00	37 277006	1080.00	37 277007	1210.00	37 277008	900.00	37 277009	809.00
37 277010	800.00	37 277011	1233.74	37 277012	834.00	37 278001	60.00	37 278002	200.00	37 278003	650.00
37 278004	150.00	37 279001	2000.00	37 279002	450.00	37 279003	900.00	37 279004	350.00	37 279005	200.00
37 279006	70.00	37 279007	400.00	37 279008	200.00	37 280001	915.00	37 280002	1899.00	37 280003	429.00
37 280004	575.00	37 280005	1399.00	37 280006	599.00	37 280007	498.00	37 281001	110.00	37 281002	74.50
37 281003	69.00	37 281004	15.00	37 281005	15.00	37 281006	16.00	37 281007	19.50	37 281008	15.00
37 281009	15.00	37 282001	44.00	37 282002	31.00	37 282003	118.00	37 282004	175.00	37 282005	49.50
37 283001	319.00	37 283002	851.77	37 283003	193.33	37 283004	42.00	37 283005	176.66	37 283006	535.00
37 283007	10.00	37 283008	34.00	37 283009	30.00	37 283010	17.55	37 283011	181.04	37 283012	150.00
37 283013	290.37	37 283014	761.06	37 283015	155.56	37 283016	125.01	37 283017	50.00	37 284001	3192.00
37 284002	945.83	37 284003	59.50	37 284004	104.00	37 285001	39.90	37 285002	45.00	37 285003	62.00
37 285004	29.50	37 285005	55.00	37 285006	55.51	37 286001	90.00	37 286002	99.33	37 286003	84.83
37 286004	63.89	37 286005	116.20	37 286006	70.00	37 286007	88.89	37 286008	77.14	37 286009	138.89
37 287001	139.90	37 287002	69.00	37 287003	105.50	37 287004	204.90	37 288001	41.00	37 288002	300.00
37 288003	33.63	37 288004	37.50	37 288005	4.00	37 288006	6.50	37 288007	6.29	37 288008	24.90
37 288009	34.90	37 288010	119.00	37 288011	54.50	37 288012	27.00	37 288013	7.50	37 289001	222.00
37 289002	109.00	37 289003	55.50	37 289004	4.50	37 289005	137.00	37 289006	5.00	37 289007	117.00
37 289008	420.00	37 289009	237.50	37 290001	20.00	37 290002	177.00	37 290003	25.00	37 290004	19.00
37 290005	22.50	37 290006	31.50	37 290007	20.80	37 290008	15.60	37 290009	5.10	37 290010	28.00
37 290011	299.00	37 291001	101.00	37 291002	182.08	37 291003	39.00	37 291004	87.69	37 291005	172.22
37 291006	49.90	37 291007	76.77	37 291008	109.80	37 292001	27.50	37 292002	75.00	37 292003	25.00
37 292004	21.30	37 292005	19.00	37 292006	24.00	37 292007	29.90	37 292008	44.50	37 292009	3.91
37 292010	63.00	37 292011	32.50	37 293001	2905.00	37 293002	195.00	37 293003	59.00	37 293004	4200.00
37 293005	449.90	37 293006	1249.00	37 293007	49.00	37 293008	49.00	37 293009	100.83	37 293010	49.90
37 293011	69.90	37 293012	99.90	37 293013	85.68	37 293014	199.00	37 293015	2445.00	37 293016	2695.00
37 293017	2090.00	37 293018	3760.00	37 293019	1974.00	37 293020	898.00	37 293021	118.00	37 293022	630.00
37 293023	798.00	37 293024	398.00	37 293025	12.00	37 293026	4355.00	37 293027	1810.00	37 293028	3548.12
37 294001	359.94	37 294002	16.00	37 294003	2634.15	37 294004	379.00	37 294005	399.00	37 294006	1699.00
37 294007	1416.02	37 294008	869.00	37 294009	999.00	37 294010	36.22	37 294011	55.00	37 294012	899.00
37 294013	29.00	37 294014	199.00	37 294015	399.00	37 294016	359.00	37 294017	376.68	37 294018	129.00
37 294019	1299.00	37 294020	149.00	37 295001	2162.92	37 295002	3000.00	37 295003	1145.83	37 295004	1107.08
37 296001	107.79	37 297001	515.00	37 297002	1735.00	37 297003	53.00	37 297004	53.00	37 297005	381.00
37 297006	694.64	37 298001	23550.00	37 298002	36800.00	37 298003	7800.00	37 298004	12900.00	37 299001	1800.00
37 299002	25.00	37 299003	4911.00	37 299004	11700.00	37 299005	25.00	38 001001	19.47	38 001002	13.70
38 001003	14.33	38 001004	20.00	38 001005	39.87	38 001006	16.00	38 002001	82.35	38 002002	105.25
38 002003	74.33	38 003004	91.00	38 003005	158.87	38 003006	112.51	38 003002	93.55	38 003003	118.62
38 003004	101.77	38 003005	46.15	38 004001	87.37	38 004002	85.47	38 004003	71.84	38 004004	81.46
38 004005	85.42	38 004006	39.50	38 004007	91.58	38 004008	151.07	38 004009	128.21	38 004010	133.33
38 004011	124.09	38 004012	138.46	38 005001	12.00	38 005002	52.00	38 005003	10.70	38 005004	10.48
38 005005	11.24	38 005006	37.53	38 006001	35.00	38 006002	23.00	38 006003	8.00	38 006004	7.00
38 006005	7.63	38 006006	8.00	38 006007	8.00	38 006008	8.00	38 007001	16.50	38 007002	14.00
38 007003	84.70	38 007004	14.00	38 007005	105.26	38 007006	13.40	38 008001	2.50	38 008002	1.60
38 008003	2.50	38 008004	2.50	38 008005	1.40	38 008006	14.00	38 008007	2.50	38 009001	71.11
38 009002	71.43	38 009003	85.29	38 009004	88.00	38 009005	80.88	38 009006	47.61	38 009007	86.69
38 010001	4.00	38 010002	5.00	38 010003	3.50	38 010004	7.00	38 010005	3.00	38 010006	6.00
38 010007	14.50	38 011008	6.00	38 011009	4.00	38 011001	18.00	38 011002	30.15	38 011003	25.00
38 011004	22.30	38 011005	30.00	38 011006	25.00	38 011007	22.00	38 012001	117.65	38 012002	234.00
38 012003	129.00	38 012004	126.00	38 012005	187.50	38 012006	129.82	38 012007	161.29	38 012008	200.00
38 012009	165.63	38 013001	79.00	38 013002	98.00	38 013003	250.00	38 013004	200.00	38 013005	35.00
38 013006	48.00	38 014001	16.00	38 014002	17.00	38 014003	16.00	38 014004	14.00	38 014005	16.00
38 014006	16.00	38 014007	16.00	38 014008	15.00	38 014009	16.00	38 014010	12.90	38 014011	15.00
38 015001	46.80	38 015002	36.10	38 015003	40.50	38 015004	50.98	38 015005	32.16	38 015006	46.59
38 015007	52.00	38 015008	45.36	38 015009	38.14	38 016001	68.33	38 016002	39.80	38 016003	81.60
38 016004	79.69	38 016005	63.89	38 016006	78.54	38 017001	100.00	38 017002	100.00	38 017003	70.00
38 017004	120.00	38 017005	120.00	38 017006	74.95	38 017007	110.00	38 017008	130.00	38 017009	112.50
38 017010	96.25	38 017011	70.00	38 017012	105.00	38 017013	120.00	38 017014	124.00	38 017015	120.00
38 017016	92.65	38 017017	120.00	38 017018	110.00	38 017019	100.00	38 017020	64.00	38 017021	84.50
38 017022	72.50	38 017023	91.40	38 017024	46.40	38 017025	88.90	38 018001	157.00	38 018002	180.00
38 018003	147.75	38 018004	217.75	38 018005	160.00	38 018006	118.00	38 018007	140.00	38 018008	160.00
38 018009	89.90	38 018010	160.90	38 018011	160.00	38 018012	100.00	38 018013	95.90	38 018014	89.00
38 018015	79.00	38 018016	99.00	38 018017	100.00	38 018018	150.00	38 018019	158.00	38 018020	178.90
38 018021	160.00	38 018022	246.25	38 018023	250.01	38 018024	160.00	38 018025	219.00	38 018026	159.00
38 018027	160.00	38 018028	160.00	38 018029	147.00	38 018030	155.00	38 018031	90.00	38 018032	100.00
38 018033	90.00	38 018034	90.00	38 018035	170.00	38 018036	130.00	38 018037	160.00	38 018038	89.00
38 018039	81.00	38 018040	79.00	38 018041	144.90	38 018042	109.00	38 019001	200.00	38 019002	110.00
38 019003	86.75	38 019004	75.00	38 019005	70.95	38 019006	235.29	38 019007	96.25	38 019008	64.50
38 019009	89.50	38 019010	110.00	38 019011	270.00	38 020001	96.25	38 020002	100.00	38 020003	60.00
38 020004	92.15	38 020005	90.00	38 020006	81.45	38 021001	125.00	38 021002	110.00	38 021003	208.00
38 021004	48.00	38 021005	86.00	38 022001	30.00	38 022002	58.65	38 022003	70.00	38 022004	112.50
38 022005	55.00	38 022006	69.00	38 022007	39.00	38 022008	28.50	38 022009	72.50	38 022010	70.00
38 022011	65.00	38 022012	57.50	38 023001	74.50	38 023002	82.45	38 023003	81.80	38 023004	35.00
38 023005	32.00	38 024001	122.00	38 024002	137.00	38 024003	194.00	38 024004	110.10	38 024005	85.50
38 024006	53.00	38 024007	376.47	38 024008	100.00	38 025001	37.00	38 025002	60.00	38 025003	80.90
38 025004	82.00	38 025005	67.90	38 025006	48.00	38 026001	148.08	38 026002	111.54	38 026003	59.58
38 026004	56.70	38 026005	107.14	38 026006	61.78	38 026007	71.43	38 026008	71.14	38 027001	192.50
38 027002	172.00	38 027003	238.00	38 027004	167.00	38 028001	50.00	38 028002	205.00	38 028003	109.00
38 028004	199.00	38 028005	116.25	38 028006	56.25	38 028007	158.25	38 029001	220.00	38 029002	59.48
38 029003	200.00	38 029004	345.65	38 029005	409.52	38 029006	339.33	38 029007	625.00	38 030001	53.75
38 030002	96.40	38 030003	110.00	38 030004	195.00	38 030005	74.00	38 030006	100.00	38 030007	72.00
38 030008	77.00	38 030009	142.50	38 030010	157.45	38 030011	185.00	38 030012	153.00	38 030013	120.00
38 030014	181.96	38 030015	139.00	38 030016	145.00	38 030017	90.00	38 030018	165.00	38 031001	47.50
38 031002	63.48	38 031003	48.00	38 031004	60.00	38 031005	48.00	38 031006	48.00	38 031007	48.00
38 032001	25.50	38 032002	36.93	38 032003	58.00	38 032004	58.71	38 032005	32.95	38 032006	61.99
38 032007	61.00	38 032008	60.00	38 032009	60.00	38 033001	26.32	38 033002	126.05	38 033003	44.78
38 033004	49.58	38 033005	420.00	38 033006	18.33	38 033007	214.00	38 034001	148.08	38 034002	160.43
38 034003	145.35	38 034004	93.48	38 034005	82.50	38 034006	95.83	38 035001	342.22	38 035002	645.33
38 035003	36.70	38 035004	41.18	38 035005	47.65	38 035006	278.77	38 036001	29.90	38 036002	12.99
38 036003	21.50	38 036004	16.90	38 036005	20.00	38 036006	17.90	38 036007	16.65	38 036008	15.75
38 036009	12.00	38 036010	18.69	38 037001	413.00	38 037002	151.90	38 037003	120.00	38 037004	136.80
38 038001	100.00	38 038002	152.78	38 038003	88.71	38 038004	67.89	38 038005	96.79	38 038006	161.51

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 039001	168.57	38 039002	135.00	38 039003	25.00	38 039004	88.00	38 039005	19.00	38 039006	119.75
38 039007	118.44	38 040001	141.72	38 040002	131.29	38 040003	150.00	38 040004	221.25	38 041001	115.00
38 041002	78.00	38 041003	88.25	38 041004	88.00	38 041005	110.00	38 041006	88.00	38 041007	70.00
38 041008	140.30	38 041009	90.00	38 042001	39.00	38 042002	33.23	38 042003	26.82	38 042004	42.40
38 042005	41.67	38 042006	44.63	38 042007	40.89	38 042008	87.50	38 042009	41.67	38 042010	47.27
38 042011	59.91	38 043001	24.00	38 043002	25.67	38 043003	26.96	38 043004	26.00	38 043005	27.75
38 043006	27.09	38 043007	25.00	38 044001	38.00	38 044002	34.50	38 044003	24.00	38 044004	29.90
38 044005	28.00	38 044006	37.00	38 044007	36.12	38 045001	177.78	38 045002	154.44	38 045003	183.33
38 045004	210.54	38 045005	207.18	38 045006	120.00	38 046001	34.55	38 046002	45.00	38 046003	41.30
38 046004	55.00	38 046005	39.90	38 046006	41.25	38 046007	42.50	38 046008	46.75	38 046009	43.75
38 047001	47.40	38 047002	49.80	38 047003	42.50	38 047004	45.00	38 047005	30.27	38 047006	85.00
38 047007	67.15	38 047008	73.00	38 047009	45.07	38 048001	20.00	38 048002	31.25	38 048003	29.19
38 048004	23.00	38 048005	22.00	38 048006	23.25	38 048007	22.15	38 048008	23.75	38 048009	27.00
38 049001	21.08	38 049002	15.30	38 049003	22.00	38 049004	20.00	38 049005	20.00	38 049006	14.75
38 049007	14.50	38 049008	20.00	38 049009	21.25	38 049010	17.23	38 049011	15.25	38 050001	42.50
38 050002	40.00	38 050003	39.48	38 050004	50.00	38 050005	34.80	38 050006	47.50	38 050007	42.50
38 051001	21.63	38 051002	17.60	38 051003	38.95	38 051004	23.75	38 051005	40.00	38 051006	32.50
38 051007	37.50	38 052001	7.72	38 052002	12.75	38 052003	14.75	38 052004	47.50	38 052005	8.00
38 052006	12.00	38 052007	9.25	38 052008	129.04	38 052009	10.00	38 052010	8.25	38 053001	37.00
38 053002	140.00	38 053003	435.00	38 053004	188.67	38 053005	102.00	38 053006	56.00	38 053007	46.40
38 053008	75.00	38 053009	127.64	38 053010	34.77	38 053011	30.00	38 053012	78.00	38 053013	43.42
38 054001	26.90	38 054002	25.80	38 054003	30.00	38 054004	30.00	38 054005	69.30	38 054006	130.78
38 054007	44.90	38 054008	79.80	38 054009	129.02	38 054010	20.00	38 054011	17.90	38 054012	19.83
38 054013	15.90	38 054014	10.00	38 054015	54.23	38 054016	65.00	38 054017	20.00	38 054018	20.00
38 054019	15.80	38 054020	50.00	38 055001	11.50	38 055002	23.98	38 055003	24.65	38 055004	22.15
38 055005	18.00	38 055006	17.00	38 055007	15.00	38 056001	31.13	38 056002	47.30	38 056003	33.55
38 056004	27.70	38 056005	47.50	38 056006	45.00	38 056007	45.00	38 057001	26.25	38 057002	24.85
38 057003	40.00	38 057004	28.75	38 058005	38.00	38 057006	31.25	38 058001	18.55	38 058002	13.58
38 058003	17.75	38 058004	19.00	38 058005	15.00	38 058006	16.25	38 058007	12.25	38 058008	25.90
38 058009	16.25	38 059001	10.63	38 059002	14.00	38 059003	11.55	38 059004	12.50	38 059005	12.45
38 059006	10.75	38 059007	14.00	38 059008	12.00	38 059009	10.18	38 060001	79.28	38 060002	62.30
38 060003	52.50	38 060004	70.00	38 060005	67.50	38 060006	71.25	38 061001	15.00	38 061002	20.00
38 061003	36.25	38 061004	20.03	38 061005	15.25	38 061006	16.25	38 061007	24.50	38 061008	11.00
38 061009	14.50	38 062001	22.50	38 062002	26.00	38 062003	24.00	38 062004	29.40	38 062005	17.00
38 062006	20.25	38 062007	18.50	38 062008	17.50	38 063001	17.58	38 063002	12.50	38 063003	12.00
38 063004	7.25	38 063005	13.50	38 063006	13.50	38 063007	10.00	38 063008	13.50	38 064001	33.75
38 064002	35.94	38 064003	39.60	38 064004	33.50	38 064005	27.50	38 064006	31.00	38 065001	120.00
38 065002	80.00	38 065003	186.62	38 065004	87.50	38 065005	168.30	38 065006	100.00	38 065007	138.00
38 065008	107.00	38 065009	109.00	38 065010	120.00	38 065011	200.00	38 065012	108.80	38 066001	29.50
38 066002	22.81	38 066003	20.00	38 066004	27.50	38 066005	25.25	38 066006	28.25	38 066007	16.25
38 066008	21.00	38 066009	20.00	38 066010	28.25	38 066011	30.00	38 067001	83.64	38 067002	40.45
38 067003	87.38	38 067004	70.00	38 068001	25.00	38 068002	28.50	38 068003	21.75	38 068004	23.75
38 068005	27.00	38 068006	25.00	38 068007	21.25	38 068008	31.25	38 069001	27.76	38 069002	20.65
38 069003	30.00	38 069004	37.83	38 069005	20.44	38 069006	23.00	38 069007	26.00	38 069008	28.00
38 069009	39.00	38 069010	28.00	38 069011	29.25	38 069012	28.09	38 069013	30.00	38 070001	21.22
38 070002	22.41	38 070003	34.72	38 070004	34.45	38 070005	29.55	38 070006	32.33	38 070007	27.27
38 071001	23.50	38 071002	20.00	38 071003	18.50	38 071004	16.25	38 071005	21.00	38 071006	22.03
38 071007	16.50	38 071008	22.75	38 071009	23.50	38 071010	21.50	38 072001	21.25	38 072002	12.33
38 072003	9.80	38 073004	14.00	38 073005	9.50	38 072006	12.50	38 073001	28.00	38 073002	31.00
38 073003	31.25	38 073004	21.25	38 073005	28.75	38 073006	29.50	38 073007	31.25	38 073008	33.25
38 073009	32.50	38 074001	35.00	38 074002	17.79	38 074003	57.00	38 074004	63.27	38 074005	122.00
38 074006	33.60	38 074007	17.00	38 074008	64.00	38 074009	28.00	38 075001	5.00	38 075002	72.50
38 075003	13.18	38 075004	6.25	38 075005	5.00	38 075006	7.00	38 075007	57.57	38 075008	66.09
38 076001	52.00	38 076002	64.00	38 076003	25.00	38 076004	55.00	38 076005	50.00	38 076006	17.50
38 076007	62.50	38 076008	65.00	38 076009	79.00	38 076010	24.00	38 077001	18.75	38 077002	20.00
38 077003	18.00	38 077004	15.75	38 077005	18.00	38 077006	17.65	38 077007	20.80	38 077008	7.38
38 078001	243.52	38 078002	226.42	38 078003	220.59	38 078004	199.33	38 078005	199.41	38 079001	16.53
38 079002	14.25	38 079003	19.05	38 079004	20.70	38 079005	11.25	38 079006	13.50	38 079007	15.50
38 079008	15.00	38 079009	12.75	38 080001	20.00	38 080002	22.00	38 080003	17.50	38 080004	18.00
38 080005	22.00	38 080006	18.75	38 080007	18.00	38 080008	14.75	38 081001	89.00	38 081002	50.00
38 081003	25.00	38 081004	30.05	38 081005	37.78	38 081006	54.50	38 082001	12.75	38 082002	12.83
38 082003	13.00	38 082004	12.50	38 082005	14.75	38 082006	12.75	38 082007	12.00	38 083001	21.53
38 083002	19.15	38 083003	22.00	38 083004	23.69	38 083005	18.50	38 083006	26.50	38 083007	18.00
38 084001	87.75	38 084002	57.13	38 084003	96.67	38 084004	8.00	38 084005	120.00	38 084006	160.00
38 084007	325.00	38 084008	7.00	38 084009	150.79	38 084010	91.48	38 084011	740.00	38 084012	100.00
38 084013	151.25	38 084014	60.00	38 084015	2.00	38 084016	12.50	38 084017	6.00	38 084018	105.00
38 084019	101.85	38 084020	15.71	38 085001	60.05	38 085002	128.73	38 085003	77.94	38 085004	60.00
38 085005	32.40	38 085006	57.00	38 085007	61.00	38 085008	214.29	38 085009	140.88	38 085010	76.61
38 085011	44.00	38 086001	33.50	38 086002	20.00	38 086003	54.13	38 086004	236.26	38 086005	92.00
38 086006	83.00	38 086007	57.00	38 086011	97.14	38 087002	88.05	38 088003	125.35	38 087004	74.41
38 088001	11.50	38 088002	156.65	38 088003	10.63	38 088004	136.36	38 088005	170.00	38 088006	236.91
38 088007	181.82	38 088008	8.00	38 089001	340.00	38 089002	80.83	38 089003	79.79	38 089004	8.80
38 089005	64.29	38 090001	102.66	38 090002	72.35	38 090003	74.36	38 090004	72.92	38 090005	96.52
38 091001	44.15	38 091002	100.00	38 091003	66.67	38 091004	27.84	38 091005	35.96	38 092001	205.17
38 092002	9.30	38 092003	84.48	38 092004	218.75	38 092005	25.00	38 092006	10.00	38 092007	15.00
38 092008	20.00	38 093009	25.40	38 093010	280.00	38 092011	75.00	38 093001	21.48	38 093002	27.17
38 093003	78.83	38 093004	162.50	38 094001	287.38	38 094002	533.07	38 094003	164.40	38 094004	360.00
38 094005	228.00	38 094006	521.05	38 094007	386.67	38 095001	198.75	38 095002	233.33	38 095003	130.00
38 095004	181.60	38 096001	74.63	38 096002	77.43	38 096003	119.25	38 096004	61.69	38 097001	5.00
38 097002	9.25	38 097003	1725.00	38 097004	817.19	38 097005	497.17	38 097006	581.82	38 097007	27.40
38 097008	5.00	38 098009	1505.00	38 098001	5.93	38 098002	10.83	38 098003	9.40	38 098004	11.00
38 098005	13.33	38 098006	2.97	38 099001	3.15	38 099002	38.08	38 099003	52.72	38 099004	3.70
38 099005	2.90	38 099006	2.10	38 099007	4.20	38 099008	5.00	38 100001	26.33	38 100002	20.61
38 100003	17.50	38 100004	11.50	38 100005	31.00	38 100006	25.95	38 100007	20.00	38 100008	16.99
38 101001	32.51	38 101002	11.13	38 101003	5.40	38 101004	7.75	38 101005	10.53	38 101006	38.03
38 101007	17.65	38 101008	20.00	38 104009	22.50	38 101010	10.00	38 101011	17.40	38 102001	217.15
38 102002	278.57	38 102003	260.72	38 102004	212.14	38 103001	305.33	38 103002	355.71	38 103003	201.07
38 103004	614.29	38 103005	750.93	38 103006	99.13	38 103007	251.00	38 103008	175.00	38 103009	345.68
38 104001	267.11	38 104002	505.60	38 104003	114.90	38 104004	256.06	38 104005	208.00	38 104006	174.00
38 104007	124.88	38 105001	226.32	38 105002	405.74	38 105003	305.33	38 105004	250.16	38 105005	750.00
38 106001	287.67	38 107002	155.33	38 106003	145.33	38 106004	141.13	38 107001	32.98	38 107002	33.12
38 107003	24.79	38 107004	32.87	38 107005	102.00	38 107006	35.21	38 107007	36.99	38 107008	49.30
38 107009	29.17	38 108001	46.11	38 108002	58.00	38 108003	50.95	38 108004	59.60	38 109001	99.90
38 109002	49.00	38 109003	299.00	38 109004	219.00	38 109005	178.00	38 109006	89.90	38 109007	99.99
38 109008	99.99	38 109009	269.00	38 110001	35.00	38 110002	107.10	38 110003	51.50	38 110004	119.00
38 110005	109.00	38 110006	24.90	38 110007	9.99	38 110008	119.00	38 110009	38.00	38 110010	439.00
38 111001	89.10	38 111002	50.75	38 112003	39.90	38 111004	79.00	38 111005	58.00	38 111006	49.00
38 111007	34.99	38 111008	133.50	38 112001	44.89	38 112002	69.00	38 112003	29.90	38 112004	89.50
38 112005	49.00	38 112006	59.00	38 112007	32.90	38 112008	39.99	38 112009	25.99	38 113001	349.20
38 113002	279.00	38 113003	584.10	38 113004	179.00	38 113005	219.00	38 113006	99.90	38 113007	428.00
38 113008	499.90	38 113009	159.99	38 113010	89.99	38 113011	49.99	38 113012	299.00	38 113013	139.99
38 114001	399.00	38 114002	159.00	38 114003	278.00	38 114004	119.43	38 114005	128.00	38 114006	239.90
38 114007	44.99	38 114008	79.99	38 115001	48.00	38 115002	69.00	38 115003	29.00	38 115004	118.00
38 115005	139.00	38 115006	61.94	38 115007	71.10	38 115008	24.99	38 115009	39.99	38 116001	139.00
38 116002	79.00	38 116003	224.10	38 116004	299.24	38 116005	39.90	38 116006	79.99	38 116007	199.55
38 117001	149.00	38 117002	298.00	38 117003	169.00	38 117004	149.00	38 117005	197.00	38 117006	99.00
38 117007	99.99	38 117008	159.00	38 118002	794.50	38 118002	549.00	38 118003	719.00	38 118004	179.00
38 118005	398.00	38 118006	199.00	38 118007	219.00	38 118008	189.99	38 118009	359.90	38 118010	99.99
38 118011	149.99	38 118012	149.99	38 119001	199.00	38 119002	298.00	38 119003	159.99	38 119004	117.00
38 119005	279.00	38 119006	439.90	38 119007	369.00	38 119008	279.00	38 119009	999.00	38 119010	129.00
38 119011	49.99	38 119012	129.99	38 119013	299.00	38 120001	199.00	38 120002	229.00	38 120003	157.00
38 120004	268.00	38 119005	199.00	38 120006	179.00	38 120007	379.05	38 120008	159.99	38 120009	299.90
38 120010	130.43	38 121001	300.20	38 121002	149.99	38 121003	449.99	38 121004	40.00	38 121005	60.00
38 121006	199.99	38 121007	351.57	38 121008	298.00	38 121009	449.00	38 121010	619.00	38 121011	398.00
38 121012	299.00	38 121013	249.99	38 121014	1491.59	38 121015	199.00	38 121016	298.00	38 121017	226.28
38 121018	299.00	38 121019	479.00	38 121020	799.00	38 121021	279.00	38 121022	188.82	38 121023	229.00
38 121024	249.00	38 121025	300.20	38 121026	89.99	38 121027	199.99	38 121028	270.61	38 121029	696.53
38 121030	299.00	38 121031	84.00	38 121032	1249.00	38 122001	152.15	38 122002	228.00	38 122003	149.00
38 122004	49.90	38 122005	199.00	38 122006	386.10	38 122007	49.99	38 122008	49.99	38 122009	24.99
38 122010	29.99	38 123001	78.00	38 123002	144.00	38 123003	58.00	38 123004	89.00	38 123005	118.00
38 123006	69.00	38 123007	121.00	38 123008	49.00	38 123009	139.00	38 123010	125.00	38 123011	89.10
38 123012	11.99	38 123013	29.99	38 123014	58.00	38 123015	89.10	38 123016	68.00	38 123017	49.90
38 123018	139.00	38 123019	44.90	38 123020	59.90	38 123021	71.10	38 123022	59.99	38 123023	80.10
38 123024	39.99	38 123025	19.99	38 124001	485.00	38 124002	99.00	38 124003	119.99	38 124004	29.99
38 124005	89.90	38 124006	59.99	38 124007	169.90	38 124008	79.99	38 125001	228.00	38 125002	198.36
38 125003	474.05	38 125004	199.00	38 125005	55.90	38 125006	179.90	38 125007	99.99	38 125008	215.00
38 125009	49.99	38 126001	2199.60	38 126002	2399.00	38 126003	1399.00	38 126004	998.00	38 126005	1499.90
38 126006	608.67	38 127007	1940.00	38 126008	599.99	38 127001	519.00	38 127002	730.00	38 127003	229.00
38 127004	500.00	38 127005	119.99	38 127006	305.00	38 128001	1499.00	38 128002	511.82	38 128003	259.90
38 128004	599.90	38 128005	129.00	38 128006	169.99	38 128007	119.99	38 128008	199.99	38 128009	229.00
38 128010	51.18	38 128011	399.90	38 128012	229.90	38 128013	369.90	38 128014	399.00	38 128015	599.00
38 128016	69.99	38 128017	169.00	38 128018	149.99	38 129001	199.00	38 129002	299.00	38 129003	329.90
38 129004	179.00	38 129005	899.00	38 129006	99.90	38 129007	160.67	38 130008	79.99	38 130001	49.00
38 130002	60.00	38 130003	60.00	38 130004	25.00	38 131001	100.00	38 131002	103.00	38 131003	125.00
38 132001	129.00	38 132002	179.00	38 132003	68.00	38 132004	99.00	38 132005	169.00	38 132006	299.00
38 132007	25.00	38 133001	939.20	38 133002	940.65	38 133003	1053.05	38 133004	348.00	38 133005	442.00
38 133006	821.00	38 133007	249.00	38 134001	699.00	38 134002	1599.00	38 134003	316.00	38 134004	356.00
38 134005	785.00	38 135001	674.10	38 135002	399.00	38 135003	566.10	38 135004	386.00	38 135005	459.00
38 135006	467.00	38 135007	272.00	38 135008	249.00	38 136001	1399.00	38 136002	429.00	38 136003	1199.00
38 136004	438.00	38 136005	417.00	38 136006	899.00	38 136007	620.00	38 136008	299.00	38 136009	1099.00
38 136010	398.00	38 137001	26.00	38 137002	260.00	38 137003	160.00	38 137004	9.80	38 137005	40.00
38 137006	10.60	38 138001	105.31	38 139001	105.26	38 140001	610.00	38 140002	195.00	38 140003	3.04
38 140004	75.50	38 140005	52.70	38 141001	53.90	38 141002	53.90	38 141003	156.20	38 141004	53.90
38 141005	82.72	38 141006	84.58	38 142001	290.00	38 142002	34.00	38 142003	85.00	38 142004	15.00
38 142005	2500.00	38 142006	8.00	38 143001	24.04	38 143002	48.08	38 143003	72.12	38 143004	101.24
38 143005	130.36	38 143006	181.86	38 143007	266.95	38 143008	352.03	38 143009	437.12	38 143010	522.20
38 143011	1613.73	38 143012	2109.75	38 143013	2605.77	38 143014	3845.81	38 143015	5085.85	38 143016	6077.88
38 143017	6325.89	38 143018	7565.93	38 143019	8805.97	38 143020	10046.01	38 143021	11286.05	38 143022	12526.09
38 143023	13766.13	38 143024	15006.17	38 143025	16246.21	38 143026	17486.25	38 143027	147.82	38 143028	2357.76
38 143029	3101.78	38 143030	4341.82	38 143031	4589.83	38 143032	18726.29	38 143033	19966.33	38 143034	24926.49
38 143035	29886.65	38 143036	34846.81	38 143037	39806.97	38 143038	49727.29	38 144001	15.76	38 144002	15.45

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 144003	8.46	38 144004	8.29	38 144005	15.45	38 144006	8.34	38 146001	6799.20	38 146002	3599.00
38 146003	3399.00	38 146004	10038.32	38 146005	4900.00	38 146007	8270.00	38 146007	2700.00	38 146008	3864.00
38 146009	5529.00	38 146010	2495.00	38 146011	3012.27	38 147001	2999.00	38 147002	7634.00	38 147003	6299.00
38 147004	12900.00	38 147005	6471.58	38 147006	7570.00	38 148001	118.00	38 148002	1899.01	38 148003	729.00
38 148004	1906.55	38 148005	1199.88	38 148006	430.77	38 148007	209.00	38 149001	2819.00	38 149002	1995.00
38 149003	448.00	38 149004	4619.00	38 149005	7599.00	38 149006	1974.00	38 149007	2750.00	38 149008	435.00
38 150001	9899.00	38 150002	3099.00	38 150003	11999.00	38 150004	2355.00	38 150005	6599.00	38 150006	7662.00
38 150007	4495.00	38 151001	16947.00	38 151002	3999.00	38 151003	13439.00	38 151004	6599.00	38 151005	2527.00
38 151006	2240.00	38 151007	3550.00	38 151008	3818.25	38 152001	10999.00	38 152002	12799.00	38 152003	4999.00
38 152004	9749.25	38 152005	11299.00	38 152006	13670.54	38 153001	205.00	38 153002	627.50	38 153003	2799.00
38 153004	95.00	38 153005	225.00	38 153006	350.00	38 153007	240.00	38 154001	6.99	38 154002	3.99
38 154003	273.97	38 154004	17.00	38 154005	18.00	38 154006	20.00	38 154007	29.99	38 155001	2679.00
38 155002	1499.00	38 155003	1699.00	38 155004	88.00	38 155005	119.00	38 155006	699.00	38 155007	1134.00
38 155008	99.00	38 155009	1269.00	38 155010	199.99	38 156001	59.99	38 156002	32.19	38 156003	59.99
38 156004	349.00	38 156005	99.99	38 157001	164.00	38 157002	278.00	38 157003	1149.00	38 157004	149.00
38 157005	1049.00	38 157006	99.99	38 158001	174.00	38 158002	329.00	38 158003	229.00	38 158004	269.00
38 158005	79.99	38 159001	6199.00	38 159002	6599.00	38 159003	5669.00	38 159004	6999.00	38 159005	9599.00
38 160001	1389.00	38 160002	759.00	38 160003	899.00	38 160004	849.00	38 160005	999.00	38 161001	8799.00
38 161002	9199.00	38 161003	4550.47	38 161004	8995.00	38 161005	4749.00	38 161006	4390.00	38 161007	450.00
38 161008	9604.15	38 162001	1990.00	38 162002	2390.00	38 162003	1568.43	38 162004	2590.00	38 162005	2169.46
38 162006	1094.00	38 162007	1965.70	38 162008	2399.20	38 162009	2699.10	38 163001	9236.63	38 163002	5897.50
38 163003	11499.00	38 163004	4859.82	38 163005	6050.00	38 163006	8999.00	38 163007	8095.50	38 163008	8599.00
38 164001	8587.04	38 165002	8883.18	38 165003	8599.00	38 164004	9699.00	38 164005	10795.00	38 164006	13999.00
38 165001	1099.00	38 165002	6799.00	38 165003	783.13	38 165004	649.00	38 165005	1961.10	38 165006	399.00
38 165007	549.00	38 165008	415.13	38 165009	899.00	38 166001	744.00	38 166002	944.17	38 166003	649.00
38 166004	999.00	38 166005	1155.15	38 166006	944.17	38 167001	289.00	38 167002	670.50	38 167003	199.00
38 167004	399.00	38 167005	899.00	38 167006	704.65	38 167007	708.50	38 167008	554.00	38 168001	44.00
38 168002	31.90	38 168003	55.00	38 168004	79.00	38 168005	29.00	38 168006	18.50	38 169001	219.00
38 169002	819.00	38 169003	999.00	38 169004	1049.00	38 169005	963.00	38 169006	210.00	38 169007	1999.00
38 170001	399.00	38 170002	13.15	38 170003	54.00	38 170004	50.00	38 170005	433.00	38 171001	79.00
38 171002	649.35	38 171003	989.00	38 171004	1299.00	38 171005	100.00	38 171006	950.00	38 171007	600.00
38 172001	77.00	38 172002	94.00	38 172003	80.00	38 172004	22.00	38 172005	95.00	38 173001	1495.00
38 173002	1735.00	38 173003	1860.00	38 173004	2415.00	38 173005	889.00	38 174001	45.00	38 174002	42.90
38 174003	40.00	38 174004	90.00	38 174005	44.50	38 174006	23.00	38 175001	1167.00	38 175002	105.00
38 175003	9.70	38 175004	125.00	38 175005	49.00	38 176001	41.10	38 176002	89.00	38 176003	118.00
38 176004	19.90	38 176005	10.00	38 177001	44.99	38 177002	19.90	38 177003	19.90	38 177004	52.50
38 177005	29.36	38 177006	42.00	38 177007	17.54	38 177008	75.00	38 177009	19.26	38 178001	13.68
38 178002	12.20	38 178003	13.44	38 178004	8.80	38 178005	17.52	38 179001	16.50	38 179002	19.00
38 179003	15.00	38 179004	11.10	38 179005	24.40	38 180001	36.00	38 180002	41.90	38 180003	25.50
38 180004	9.00	38 181001	23.47	38 181002	33.50	38 181003	21.06	38 181004	23.00	38 181005	29.46
38 181006	34.08	38 181007	38.00	38 182001	123.00	38 182002	15.02	38 182003	101.00	38 182004	16.99
38 182005	9.99	38 182006	24.00	38 182007	68.77	38 182008	42.34	38 182009	42.00	38 183001	32.50
38 183002	39.75	38 183003	40.00	38 183004	28.33	38 183005	38.11	38 183006	30.57	38 183007	45.00
38 184001	60.80	38 184002	35.35	38 184003	42.10	38 184004	53.00	38 185001	28.05	38 185002	10.00
38 185003	21.40	38 185004	17.50	38 185005	19.43	38 186001	34.37	38 186002	12.30	38 186003	21.06
38 186004	31.13	38 186005	28.13	38 186006	32.07	38 187001	11.00	38 187002	23.25	38 187003	18.30
38 187004	21.00	38 187005	13.00	38 187006	9.00	38 187007	31.00	38 188001	250.00	38 188002	230.00
38 188003	1200.00	38 188004	250.00	38 188005	200.00	38 188006	1200.00	38 188007	250.00	38 188008	250.00
38 188009	1200.00	38 188010	1300.00	38 189001	100.60	38 189002	28.00	38 189003	91.98	38 189004	194.50
38 189005	60.59	38 189006	36.00	38 190001	596.72	38 190002	370.32	38 190003	364.00	38 190004	271.40
38 190005	41.00	38 191001	97.47	38 191002	96.00	38 191003	42.90	38 191004	21.41	38 192001	440.40
38 192002	158.59	38 192003	872.56	38 192004	29.00	38 192005	408.95	38 193001	151.58	38 193002	345.00
38 193003	454.99	38 193004	731.00	38 193005	364.52	38 194001	381.00	38 194002	123.00	38 194003	92.00
38 194004	325.89	38 194005	102.00	38 195001	145.91	38 195002	302.00	38 195003	168.00	38 195004	108.00
38 195005	145.91	38 196001	507.30	38 196002	96.00	38 196003	172.00	38 196004	124.00	38 196005	171.99
38 197001	33.00	38 197002	369.66	38 197003	154.50	38 197004	162.02	38 198001	617.00	38 198002	499.18
38 198003	417.00	38 198004	400.30	38 199001	62.00	38 199002	64.00	38 199003	82.00	38 199004	75.00
38 200001	201.52	38 200002	339.00	38 200003	49.23	38 200004	145.00	38 200005	160.00	38 200006	139.00
38 201001	78.00	38 201002	123.00	38 201003	1359.00	38 201004	487.93	38 201005	293.00	38 201006	677.50
38 201007	755.00	38 201008	75.42	38 201009	59.94	38 201010	242.09	38 201011	565.36	38 201012	285.55
38 201013	699.08	38 201014	253.00	38 201015	614.28	38 201016	135.00	38 201017	557.50	38 201018	2189.00
38 202001	26.16	38 202002	21.00	38 202003	22.00	38 202004	10.90	38 202005	26.00	38 202006	15.60
38 203001	680.00	38 203002	739.00	38 203003	4076.00	38 203004	336.74	38 203005	1845.00	38 203006	2550.00
38 204001	350.00	38 204002	350.00	38 204003	500.00	38 204004	300.00	38 204005	600.00	38 204006	800.00
38 204007	600.00	38 204008	600.00	38 204009	500.00	38 204010	600.00	38 204011	500.00	38 204012	100.00
38 204013	500.00	38 205001	7000.00	38 205002	3800.00	38 205003	250.00	38 205004	600.00	38 205005	1000.00
38 205006	250.00	38 205007	800.00	38 206001	950.00	38 206002	165.00	38 206003	260.00	38 206004	88.00
38 206005	110.00	38 206006	270.00	38 206007	220.00	38 207001	14000.00	38 207002	22000.00	38 207003	8000.00
38 207004	12500.00	38 208001	1508.00	38 208002	1350.00	38 208003	400.00	38 208004	615.00	38 209001	1350.00
38 209002	15000.00	38 210003	85000.00	38 210001	9500.00	38 210002	30000.00	38 210003	2000.00	38 210004	8600.00
38 210004	12000.00	38 211001	228000.00	38 211002	199990.00	38 211003	319900.00	38 211004	311990.00	38 211005	193900.00
38 211006	151000.00	38 211007	242100.00	38 211008	512594.50	38 211009	439990.00	38 211010	181500.00	38 211011	254300.00
38 211012	623500.00	38 212001	19554.00	38 212002	26999.00	38 212003	19999.00	38 212004	46240.00	38 212005	37990.00
38 212006	42931.00	38 212007	42999.00	38 212008	126841.84	38 212009	21995.00	38 212010	23299.00	38 213001	2190.00
38 213002	2999.00	38 213003	3699.00	38 213004	4299.00	38 213005	5485.00	38 213006	19249.00	38 213007	2400.00
38 213008	2000.00	38 213009	1859.00	38 214001	2339.90	38 214002	1885.29	38 215003	960.00	38 214004	1665.00
38 214005	2933.84	38 214006	1419.90	38 215001	800.00	38 215002	699.00	38 215003	1489.00	38 215004	2493.86
38 215005	1613.93	38 215006	3053.00	38 215007	1999.00	38 215008	579.00	38 215009	898.00	38 216001	346.00
38 216002	460.00	38 216003	44.50	38 216004	284.79	38 216005	633.76	38 216006	224.88	38 216007	439.00
38 216008	119.33	38 216009	361.22	38 216010	1799.90	38 216011	89.90	38 217001	103.59	38 217002	47.57
38 217003	76.11	38 217004	51.58	38 217005	68.60	38 218001	101.84	38 221001	107.71	38 221004	320.00
38 220002	60.00	38 220003	60.00	38 221001	1300.00	38 221002	2552.00	38 221003	1600.00	38 221004	426.00
38 221005	1200.00	38 221006	400.00	38 221007	780.00	38 221008	6541.19	38 221009	862.40	38 221010	400.00
38 221011	1600.00	38 222001	5500.00	38 222002	650.00	38 222003	16300.00	38 222004	6529.60	38 223075	89.00
38 223186	75.00	38 224001	12.00	38 224002	20.00	38 224003	18.00	38 224004	30.00	38 225001	834.00
38 225002	172.00	38 225003	568.10	38 227001	836.00	38 227002	1050.00	38 227003	746.00	38 227004	990.00
38 227005	65.00	38 227006	230.00	38 227007	120.00	38 228001	8.00	38 228002	8.00	38 228003	8.00
38 228004	8.00	38 229001	10.00	38 229002	10.00	38 229003	15.00	38 229004	11.00	38 230001	80.00
38 230002	60.00	38 230003	200.00	38 230004	60.00	38 231001	770.00	38 231002	600.00	38 232001	1294.00
38 232002	1315.75	38 232003	3016.52	38 232004	2801.25	38 233001	120.00	38 233002	50.00	38 233003	255.00
38 234001	104.87	38 235001	96.86	38 236001	399.00	38 236002	569.00	38 238001	98.89	38 238003	95.62
38 239001	2999.25	38 239002	7149.00	38 239003	3737.68	38 239004	695.00	38 239005	619.00	38 239006	1199.00
38 239007	2999.01	38 239008	3159.00	38 240001	398.00	38 240002	599.00	38 240003	385.00	38 240004	395.00
38 240005	699.00	38 240006	1799.00	38 241001	3499.00	38 241002	2799.00	38 241003	6899.13	38 241004	14543.00
38 241005	4399.00	38 241006	11499.00	38 241007	9499.00	38 241008	7995.00	38 242001	5.00	38 242002	8999.00
38 242003	9099.30	38 242004	45.00	38 242005	35.00	38 242006	10.00	38 242007	8.00	38 242008	50.00
38 242009	3.00	38 242010	180.00	38 242011	130.00	38 242012	2998.11	38 242013	995.54	38 242014	1999.00
38 242015	1406.82	38 243001	95.58	38 244001	39.90	38 244002	159.00	38 244003	89.00	38 244004	476.00
38 244005	199.00	38 245001	90.00	38 245002	10275.00	38 245003	848.75	38 245004	662.25	38 245005	1063.25
38 245006	3825.00	38 245007	2422.00	38 245008	64.70	38 245009	2981.19	38 246001	10899.00	38 246002	10999.00
38 246003	49.00	38 246004	1099.00	38 246005	295.00	38 246006	7499.00	38 247001	329.00	38 247002	220.00
38 247003	348.00	38 247004	19.00	38 247005	169.00	38 247006	258.72	38 247007	319.00	38 247008	200.00
38 248001	240.00	38 248002	270.00	38 248003	154.00	38 248004	1399.00	38 248005	699.00	38 248006	799.00
38 248007	799.00	38 248008	310.00	38 248009	139.00	38 249001	90.00	38 249002	35.00	38 249003	149.03
38 249004	33.92	38 249005	146.00	38 249006	40.00	38 249007	265.00	38 249008	34.99	38 250001	36.69
38 250002	117.65	38 250003	37.58	38 250004	75.94	38 250005	42.00	38 251001	250.00	38 251002	150.00
38 251003	250.00	38 251004	445.15	38 252002	550.00	38 252003	450.00	38 253001	820.00	38 253002	50.00
38 253002	65.00	38 253003	35.50	38 254001	75.00	38 254002	55.00	38 254003	55.00	38 254004	100.00
38 254005	75.00	38 254006	70.00	38 254007	75.00	38 254008	80.00	38 254009	250.00	38 254010	18500.00
38 254011	20400.00	38 254012	60.00	38 254013	20.00	38 254014	399.00	38 255001	399.00	38 255002	216.00
38 255003	209.00	38 255004	360.00	38 255005	48.00	38 256001	220.00	38 256002	178.00	38 256003	220.04
38 256004	239.00	38 256005	1065.00	38 256006	390.00	38 256007	320.00	38 256008	220.00	38 256009	259.05
38 256010	97.50	38 256011	235.00	38 256012	160.00	38 256013	259.00	38 256014	250.00	38 257001	65.00
38 257002	240.00	38 257003	320.00	38 257004	338.00	38 257005	228.00	38 258001	12.00	38 258002	15.00
38 258003	10.00	38 258004	16.00	38 258005	10.00	38 258006	12.00	38 259001	32.00	38 259002	45.00
38 259003	50.00	38 259004	60.00	38 259005	60.00	38 259006	49.00	38 259007	49.00	38 259008	49.00
38 259009	49.00	38 260001	26.00	38 260002	15.50	38 260003	63.80	38 260004	18.00	38 260005	10.00
38 260006	63.90	38 260007	33.33	38 260008	31.50	38 260009	16.00	38 261001	22.50	38 261001	95.00
38 261001	5613.75	38 261002	3650.00	38 261003	3413.50	38 261004	7567.50	38 261005	40691.75	38 261006	2941.10
38 262001	3840.83	38 262002	3313.33	38 262003	1889.17	38 262004	2820.83	38 262005	1841.67	38 262006	1783.33
38 263001	3749.17	38 263002	2697.50	38 263003	3407.50	38 263004	3158.33	38 263005	1686.67	38 263006	1922.50
38 264001	4241.67	38 264002	3165.17	38 264003	4973.33	38 264004	3548.75	38 264005	5147.08	38 265001	2958.33
38 265002	3598.00	38 266003	5056.17	38 266003	4133.33	38 265005	3425.00	38 266006	2035.00	38 266001	3720.83
38 266002	2078.67	38 266003	3910.50	38 266004	1958.33	38 266005	2187.50	38 266006	2210.00	38 267001	2426.42
38 267002	865.83	38 267003	541.67	38 267004	1555.00	38 267005	1077.67	38 267006	4416.67	38 268001	9330.00
38 268002	8160.00	38 268003	8860.00	38 268004	15100.00	38 268005	45900.00	38 268006	7800.00	38 269001	480.00
38 269002	320.00	38 269003	440.00	38 269004	320.00	38 270001	170.00	38 270002	320.00	38 270003	305.00
38 270004	350.00	38 270005	280.00	38 271001	75.00	38 271002	30.00	38 271003	69.57	38 271004	49.00
38 271005	49.00	38 271006	40.00	38 272001	99.00	38 272002	113.00	38 272003	70.00	38 272004	62.00
38 272005	55.00	38 272006	47.00	38 272007	83.00	38 273001	54.00	38 273002	58.00	38 273003	52.00
38 273004	52.00	38 274001	36.00	38 274002	169.00	38 274003	225.00	38 274004	189.00	38 274005	17.25
38 274006	34.56	38 275001	140.00	38 275002	150.00	38 275003	160.00	38 275004	150.00	38 275005	90.00
38 276001	298.00	38 276002	115.00	38 276003	170.00	38 276004	197.00	38 276005	111.00	38 276006	200.00
38 276007	85.00	38 276008	113.64	38 276009	294.00	38 276010	146.00	38 276011	55.00	38 276012	115.00
38 276013	50.00	38 276014	38.00	38 276015	42.00	38 276016	71.00	38 276017	84.00	38 276018	91.00
38 276019	95.00	38 276020	189.00	38 276021	223.00	38 277001	1666.00	38 277002	1795.00	38 277003	1192.50
38 277004	1309.25	38 277005	1150.00	38 277006	2697.50	38 277007	2250.00	38 277008	1719.50	38 277009	1585.00
38 277010	1713.00	38 277011	1265.00	38 277012	900.00	38 277013	1885.00	38 277014	798.00	38 277015	2975.00
38 277016	2227.00	38 277017	2891.50	38 277018	1360.00	38 277019	1526.00	38 277020	1105.00	38 277021	1737.50
38 277022	1890.00	38 277023	1035.00	38 277024	1680.00	38 277025	1950.00	38 277026	1029.00	38 277027	1720.00
38 277028	4560.00	38 277029	1993.50	38 277030	1200.00	38 278001	100.00	38 278002	150.00	38 278003	80.00
38 279001	150.00	38 279002	260.00	38 279003	350.00	38 280001	138.00	38 280002	599.00	38 280003	439.00
38 280004	1699.00	38 280005	493.64	38 280006	499.00	38 281001	53.04	38 281002	73.50	38 281003	11.30
38 281004	89.06	38 282001	25.00	38 282002	98.81	38 282003	150.00	38 282004	204.00	38 282005	94.90
38 282006	93.85	38 283001	187.25	38 283002	382.03	38 283003	746.84	38 283004	30.75	38 283005	212.00
38 283006	1020.82	38 283007	59.88	38 283008	4.99	38 284001	305.00	38 284002	72.37	38 284003	76.13
38 284004	126.13	38 284005	192.50	38 284006	60.20	38 285001	29.50	38 285002	52.13	38 285003	39.35
38 285004	34.25	38 286001	86.00	38 286002	50.73	38 286003	41.75	38 286004	85.33	38 287001	79.00
38 287002	37.00	38 287003	92.50	38 287004	65.00	38 287005	77.89	38 288001	85.00	38 288002	31.90
38 288003	42.25	38 288004	29.90	38 288005	37.00	38 288006	55.00	38 288007	149.00	38 288008	19.90
38 289001	119.00	38 289002	395.00	38 289003	105.00	38 289004	62.25	38 289005	111.60	38 289006	76.19

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 290001	19.00	38 290002	24.50	38 290003	40.00	38 290004	20.90	38 290005	18.12	38 290006	11.90
38 290007	31.50	38 290008	69.50	38 290009	24.00	38 291002	48.17	38 291003	47.11	38 291003	67.86
38 291004	112.14	38 291005	95.00	38 291006	47.41	38 291007	54.55	38 292001	22.90	38 292002	68.75
38 292003	53.00	38 292004	21.73	38 292005	21.37	38 292006	29.04	38 293001	254.00	38 293002	2999.00
38 293003	3499.00	38 293004	374.25	38 293005	146.00	38 293006	605.00	38 293007	28.50	38 293008	20.00
38 293009	210.00	38 293010	1500.00	38 293011	11500.00	38 293012	4950.00	38 294001	799.00	38 294002	67.00
38 294003	999.90	38 294004	379.00	38 294005	219.99	38 294006	2803.10	38 294007	300.00	38 294008	17.00
38 294009	3031.80	38 294010	450.00	38 294011	2300.00	38 294012	128.50	38 294013	349.00	38 294014	3122.00
38 294015	443.00	38 294016	2999.00	38 295001	4335.83	38 295002	2790.00	38 295003	2616.67	38 295004	2522.58
38 295005	2720.83	38 295006	2483.75	38 296001	107.79	38 297001	1265.00	38 297002	174.00	38 297003	97.00
38 297004	97.00	38 297005	97.00	38 297006	97.00	38 298001	3450.00	38 298002	17600.00	38 298003	3144.00
38 298004	5200.00	38 299001	3500.00	38 299002	3000.00	38 299003	100.00	39 001001	29.56	39 001002	22.00
39 001003	26.67	39 002004	23.00	39 002003	22.75	39 001006	24.31	39 002001	141.18	39 002002	177.42
39 002003	117.65	39 002004	222.22	39 002005	138.89	39 003001	71.61	39 003002	130.00	39 003003	93.70
39 003004	187.50	39 003005	50.00	39 003006	67.00	39 003007	117.86	39 003008	75.68	39 004001	70.18
39 004002	142.59	39 004003	68.18	39 004004	82.06	39 004005	175.00	39 004006	89.20	39 004007	45.26
39 004008	138.89	39 004009	99.24	39 004010	91.18	39 004011	91.60	39 005001	29.88	39 005002	16.00
39 005003	74.09	39 005004	12.50	39 005005	15.00	39 005006	14.38	39 006001	16.41	39 006002	20.00
39 006003	16.00	39 006004	22.38	39 006005	7.50	39 006006	9.00	39 007001	12.00	39 007002	10.00
39 007003	16.00	39 007004	81.25	39 007005	17.00	39 007006	17.00	39 007007	15.00	39 008001	2.50
39 008002	2.50	39 008003	2.00	39 008004	2.50	39 008005	2.50	39 008006	2.50	39 009001	85.71
39 009002	79.41	39 009003	56.62	39 009004	48.53	39 009005	47.06	39 009006	50.00	39 010001	6.00
39 010002	10.00	39 010003	6.00	39 010004	6.00	39 010005	5.00	39 011001	33.13	39 011002	30.00
39 011003	30.00	39 011004	13.33	39 011005	31.88	39 012001	200.00	39 012002	161.29	39 012003	140.00
39 012004	126.67	39 012005	200.00	39 012006	200.00	39 013001	275.00	39 013002	302.00	39 013003	87.00
39 013004	370.00	39 013005	150.00	39 014001	16.00	39 014002	11.90	39 014003	16.50	39 014004	17.00
39 014005	17.00	39 014006	16.00	39 014007	14.00	39 014008	17.00	39 014009	16.00	39 014010	23.59
39 015001	42.98	39 015002	41.67	39 015003	38.46	39 015004	12.00	39 015005	50.98	39 015006	54.90
39 016001	121.43	39 016002	39.80	39 016003	61.11	39 016004	135.38	39 017001	92.00	39 017002	102.50
39 017003	96.50	39 017004	101.50	39 017005	102.00	39 017006	101.25	39 017007	96.50	39 017008	100.00
39 017009	122.25	39 017010	110.75	39 017011	96.50	39 017012	101.50	39 017013	100.25	39 017014	98.23
39 017015	96.50	39 017016	106.25	39 017017	99.00	39 017018	110.00	39 017019	84.00	39 017020	106.50
39 017021	68.00	39 017022	80.60	39 018001	140.00	39 018002	160.00	39 018003	147.00	39 018004	157.00
39 018005	128.00	39 018006	145.00	39 018007	150.00	39 018008	160.00	39 018009	89.90	39 018010	152.50
39 018011	69.23	39 018012	110.00	39 018013	152.00	39 018014	157.00	39 018015	101.00	39 018016	95.00
39 018017	99.50	39 018018	157.00	39 018019	197.00	39 018020	170.00	39 018021	157.00	39 018022	170.00
39 018023	219.00	39 018024	160.00	39 018025	165.00	39 018026	122.11	39 018027	136.00	39 018028	140.00
39 018029	105.00	39 018030	111.25	39 018031	105.00	39 018032	90.00	39 018033	149.00	39 018034	136.00
39 018035	94.00	39 018036	136.75	39 018037	159.00	39 018038	118.00	39 018039	175.00	39 019001	94.50
39 019002	299.50	39 019003	82.00	39 019004	750.00	39 019005	115.00	39 020001	108.60	39 020002	149.00
39 020003	59.00	39 020004	130.00	39 020005	115.00	39 020006	95.00	39 020007	115.00	39 020008	79.50
39 021001	156.50	39 021002	132.00	39 021003	143.90	39 021004	120.00	39 021005	92.00	39 021006	92.00
39 021007	68.00	39 021008	95.00	39 021009	80.00	39 022001	124.90	39 022002	28.18	39 022003	112.50
39 022004	100.00	39 022005	44.60	39 022006	67.00	39 022007	55.25	39 022008	47.50	39 022009	135.75
39 022010	66.25	39 022011	56.50	39 022012	30.98	39 022013	48.25	39 022014	65.00	39 022015	75.00
39 022016	65.00	39 022017	60.00	39 022018	40.00	39 022019	60.00	39 022020	35.00	39 022021	40.00
39 022022	30.00	39 022023	50.00	39 022024	75.00	39 022025	50.00	39 022026	26.00	39 022027	24.00
39 022028	46.75	39 022029	92.50	39 022030	120.00	39 022031	72.50	39 023001	78.35	39 023002	63.00
39 023003	39.00	39 023004	67.67	39 023005	78.95	39 023006	86.56	39 024001	44.50	39 024001	293.33
39 024002	160.50	39 024003	110.00	39 024004	134.00	39 024005	167.00	39 024006	232.00	39 024007	159.00
39 024008	199.00	39 024009	234.00	39 025001	57.80	39 025002	50.00	39 025003	80.00	39 025004	66.50
39 025005	81.25	39 025006	229.00	39 026001	60.00	39 026002	86.79	39 026003	114.29	39 026004	133.04
39 026005	116.07	39 027001	161.25	39 027002	393.25	39 027003	328.75	39 027004	200.00	39 027005	232.00
39 027006	227.25	39 027007	194.00	39 027008	228.75	39 028001	76.00	39 028002	89.50	39 028003	265.00
39 028004	227.50	39 028005	295.00	39 028006	124.00	39 028007	397.50	39 028008	38.00	39 028009	75.50
39 028010	75.00	39 028011	25.00	39 029001	101.18	39 029002	738.46	39 029003	186.00	39 029004	325.00
39 029005	360.00	39 029006	47.00	39 029007	311.00	39 030001	114.00	39 030002	86.75	39 030003	395.00
39 030004	192.50	39 030005	75.75	39 030006	74.00	39 030007	68.00	39 030008	92.50	39 030009	151.00
39 030010	114.00	39 030011	95.00	39 030012	180.00	39 030013	171.50	39 030014	211.00	39 030015	186.22
39 030016	287.50	39 030017	70.00	39 030018	100.00	39 030019	170.00	39 030020	130.00	39 030021	90.00
39 030022	99.75	39 030023	96.50	39 030024	131.50	39 030025	178.00	39 030026	171.25	39 030027	83.75
39 031001	57.89	39 031002	52.00	39 031003	57.22	39 031004	53.50	39 031005	70.00	39 031006	10.50
39 031007	101.10	39 032001	35.25	39 032002	30.50	39 032003	35.00	39 032004	34.25	39 032005	31.00
39 033001	171.20	39 033002	252.50	39 033003	177.85	39 033004	145.00	39 033005	193.52	39 033006	158.00
39 034001	75.00	39 034002	155.00	39 034003	128.09	39 034004	160.42	39 035001	44.66	39 035002	296.25
39 035003	307.50	39 035004	45.71	39 035005	42.33	39 035006	36.38	39 035007	41.67	39 035008	43.06
39 036001	21.50	39 036002	19.50	39 036003	18.50	39 036004	21.00	39 036005	17.00	39 037001	185.25
39 037002	352.42	39 037003	176.79	39 037004	126.00	39 038001	104.57	39 038002	73.75	39 038003	109.64
39 038004	2.50	39 038005	2.00	39 039001	79.20	39 039002	311.25	39 039003	16.00	39 039004	90.00
39 039005	85.00	39 040006	25.00	39 041001	228.75	39 041002	180.00	39 041003	134.00	39 041004	188.19
39 040005	140.00	39 040006	5.00	39 041001	226.38	39 041002	98.50	39 041003	89.00	39 041004	98.00
39 041005	120.00	39 041006	120.00	39 042001	44.00	39 042002	33.50	39 042003	33.90	39 042004	35.52
39 042005	33.80	39 042006	29.80	39 042007	65.50	39 042008	41.38	39 042009	81.25	39 042010	81.25
39 042011	75.00	39 042012	62.50	39 043001	28.92	39 043002	28.13	39 043003	29.00	39 043004	33.46
39 043005	735.00	39 044001	20.00	39 044002	26.25	39 044003	31.00	39 044004	38.00	39 044005	22.00
39 045001	127.78	39 046002	198.89	39 046003	172.22	39 045004	182.22	39 046005	159.72	39 046006	279.22
39 046001	48.25	39 046002	47.50	39 046003	50.18	39 046004	49.50	39 046005	48.00	39 046006	40.25
39 046007	41.75	39 046008	39.25	39 046009	41.50	39 046010	38.25	39 047001	65.90	39 047002	68.50
39 047003	75.50	39 047004	87.50	39 047005	59.09	39 047006	60.50	39 047007	69.00	39 047008	78.64
39 047009	77.50	39 047010	64.25	39 047011	51.19	39 048001	20.88	39 048002	24.75	39 048003	19.50
39 048004	19.75	39 048005	21.25	39 048006	20.25	39 048007	20.50	39 049008	17.00	39 048009	19.50
39 048010	17.00	39 048011	18.25	39 049001	28.00	39 049002	22.75	39 049003	22.50	39 049004	32.45
39 049005	32.88	39 049006	22.88	39 049007	20.25	39 049008	18.25	39 049009	20.25	39 049010	20.50
39 049011	23.50	39 049012	23.25	39 049013	18.25	39 049014	20.25	39 049015	17.25	39 049016	15.50
39 050001	42.98	39 050002	61.25	39 050003	54.50	39 050004	63.50	39 050005	66.00	39 050006	65.00
39 050007	62.50	39 050008	42.25	39 050009	52.00	39 051001	19.35	39 051002	22.50	39 051003	32.75
39 051004	36.25	39 051005	21.75	39 051006	18.50	39 051007	16.75	39 051008	18.25	39 051009	22.25
39 052001	11.31	39 052002	18.75	39 052003	11.63	39 052004	15.75	39 052005	12.05	39 052006	17.75
39 052007	8.13	39 052008	8.25	39 052009	7.13	39 052010	8.50	39 052011	7.75	39 053001	40.18
39 053002	42.44	39 053003	54.57	39 053004	143.25	39 053005	265.00	39 053006	88.00	39 053007	300.00
39 053008	82.50	39 053009	55.79	39 054001	325.00	39 053011	88.50	39 054002	42.50	39 054001	21.56
39 054002	26.26	39 054003	20.25	39 054004	32.82	39 054005	19.88	39 054006	55.75	39 054007	32.87
39 054008	80.00	39 054009	11.25	39 054010	23.50	39 054011	18.10	39 054012	26.95	39 054013	16.25
39 054014	26.25	39 054015	90.65	39 054016	36.75	39 054017	23.07	39 054018	31.81	39 054019	24.24
39 054020	40.19	39 054021	52.71	39 054022	44.00	39 054023	7.88	39 054024	15.00	39 054025	24.38
39 054026	15.50	39 054027	11.75	39 054028	14.00	39 054029	21.08	39 054030	18.75	39 054031	41.50
39 054032	11.50	39 054033	24.25	39 054034	15.00	39 054035	67.75	39 054036	12.88	39 054037	33.33
39 054038	17.83	39 055001	22.82	39 055002	25.00	39 055003	21.50	39 055004	24.25	39 055005	23.98
39 055006	24.50	39 055007	22.50	39 055008	19.50	39 055009	21.75	39 055010	22.25	39 055011	19.25
39 056001	49.15	39 056002	43.45	39 056003	50.25	39 056004	47.50	39 056005	72.75	39 056006	39.83
39 056007	57.75	39 056008	56.25	39 056009	55.00	39 056010	29.78	39 056011	42.00	39 057001	20.95
39 057002	22.50	39 057003	25.50	39 057004	21.00	39 057005	22.25	39 057006	20.75	39 057007	21.25
39 057008	22.75	39 057009	21.75	39 058001	20.98	39 058002	27.50	39 058003	14.00	39 058004	24.05
39 058005	36.25	39 058006	14.75	39 058007	10.50	39 058008	13.25	39 058009	23.63	39 058010	20.50
39 058011	23.00	39 058012	13.00	39 059001	11.85	39 059002	23.00	39 059003	12.25	39 059004	10.90
39 059005	12.00	39 059006	12.00	39 059007	10.25	39 059008	11.75	39 059009	12.25	39 060001	92.25
39 060002	84.75	39 060003	66.00	39 060004	85.78	39 060005	86.00	39 060006	61.70	39 060007	79.75
39 060008	90.50	39 060009	96.25	39 060010	91.25	39 060011	101.75	39 060012	97.50	39 061001	24.00
39 061002	12.50	39 061003	25.00	39 061004	16.00	39 061005	16.70	39 061006	15.00	39 061007	18.00
39 061008	14.25	39 061009	15.75	39 061010	16.00	39 061011	13.50	39 061012	17.00	39 061013	14.50
39 062001	15.75	39 062002	26.00	39 062003	21.25	39 062004	20.25	39 062005	29.50	39 062006	30.00
39 062007	26.03	39 062008	30.75	39 062009	35.25	39 062010	35.50	39 063001	20.50	39 063001	27.00
39 063002	11.00	39 063003	35.75	39 063004	14.50	39 063005	15.00	39 063006	14.75	39 063007	13.00
39 063008	18.00	39 063009	16.50	39 063010	11.75	39 063011	10.50	39 063012	23.38	39 064001	34.02
39 064002	37.00	39 064003	32.50	39 064004	35.00	39 064005	32.50	39 064006	41.05	39 064007	107.00
39 064008	33.00	39 064009	33.25	39 064010	34.00	39 064011	31.00	39 065001	150.00	39 065002	143.75
39 065003	150.00	39 065004	135.31	39 065005	125.00	39 065006	131.25	39 065007	122.00	39 066001	36.00
39 066002	21.75	39 066003	23.50	39 066004	22.50	39 066005	21.25	39 066006	21.75	39 066007	19.50
39 066008	23.25	39 066009	23.50	39 066010	22.00	39 066011	21.25	39 066012	19.75	39 067001	35.48
39 067002	67.73	39 067003	52.27	39 067004	45.45	39 067005	163.64	39 068001	33.75	39 068002	32.00
39 068003	31.00	39 068004	33.25	39 068005	27.25	39 068006	32.50	39 068007	27.50	39 068008	21.75
39 068009	30.75	39 068010	30.00	39 068011	28.00	39 069001	28.50	39 069002	24.75	39 069003	27.75
39 069004	28.67	39 069005	35.00	39 069006	39.00	39 069007	39.25	39 069008	26.00	39 069009	26.50
39 069010	26.00	39 069011	26.00	39 069012	25.00	39 069013	25.00	39 069014	23.75	39 069015	24.75
39 069016	52.78	39 069017	34.65	39 070001	22.41	39 070002	35.16	39 070003	25.86	39 070004	25.86
39 070005	34.09	39 071001	21.29	39 071002	25.50	39 071003	16.38	39 071004	15.00	39 071005	14.13
39 071006	32.45	39 071007	24.75	39 071008	20.25	39 071009	20.50	39 071010	22.50	39 071011	20.75
39 071012	19.75	39 072001	16.00	39 072002	10.25	39 072003	20.45	39 072004	11.25	39 072005	20.00
39 072006	10.50	39 072007	20.00	39 072008	12.00	39 072009	12.00	39 072010	10.00	39 072011	12.00
39 072012	12.00	39 072013	12.00	39 072014	10.00	39 072015	12.00	39 072016	20.00	39 072017	10.00
39 072018	9.63	39 072019	9.00	39 073001	27.50	39 073002	24.50	39 073003	25.00	39 073004	28.25
39 073005	28.00	39 073006	25.25	39 073007	26.75	39 073008	28.00	39 073009	26.50	39 073010	25.50
39 073011	27.25	39 074012	26.00	39 074013	26.00	39 073014	28.25	39 074001	40.00	39 074002	25.95
39 074003	24.00	39 074004	70.00	39 074005	24.50	39 074006	33.75	39 074007	69.25	39 074008	26.25
39 074009	28.00	39 074010	28.00	39 075001	13.00	39 075002	7.75	39 075003	30.25	39 075004	48.00
39 075005	56.00	39 075006	75.00	39 075007	14.66	39 075008	17.35	39 075009	2.00	39 076001	20.75
39 076002	46.25	39 076003	65.50	39 076004	27.50	39 076005	121.25	39 076006	77.91	39 076007	21.50
39 076008	120.00	39 076009	70.00	39 076010	24.50	39 076011	34.50	39 076012	120.00	39 076013	65.00
39 076014	20.50	39 077001	34.47	39 077002	28.00	39 077003	31.50	39 077004	27.50	39 077005	14.75
39 077006	26.00	39 077007	17.60	39 077008	28.00	39 077009	15.50	39 078001	216.67	39 078002	140.00
39 078003	309.52	39 078004	309.52	39 079001	20.50	39 079002	20.50	39 079003	24.50	39 079004	20.00
39 079005	21.50	39 079006	21.50	39 079007	20.00	39 079008	19.25	39 079009	21.95	39 079010	20.50
39 080001	15.75	39 080002	25.75	39 080003	40.75	39 080004	15.50	39 080005	34.75	39 080006	16.25
39 080007	14.88	39 080008	16.75	39 080009	14.50	39 080010	15.00	39 081001	7.00	39 081002	38.64
39 081003	63.00	39 081004	54.00	39 081005	35.35	39 081006	84.00	39 081007	30.67	39 081008	51.40
39 081009	33.75	39 082001	18.00	39 082002	11.25	39 082003	22.75	39 082004	12.60	39 082005	11.75
39 082006	13.50	39 082007	12.00	39 082008	12.00	39 082009	12.75	39 082010	10.75	39 083001	24.54
39 083002	17.25	39 083003	21.00	39 083004	17.50	39 083005	22.75	39 083006	640.91	39 083007	20.25
39 084001	557.50	39 084002	231.58	39 084003	1000.00	39 084004	17.55	39 084005	410.00	39 084006	750.00
39 084007	58.00	39 084008	66.39	39 084009	13.00	39 084010	14.00	39 084011	354.17	39 084012	59.50
39 084013	163.33	39 084014	69.90	39 084015	55.00	39 084016	290.00	39 084017	5.00	39 084018	10.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 084019	156.60	39 084020	6.00	39 084021	86.96	39 085001	88.24	39 085002	153.12	39 085003	43.73
39 085004	148.26	39 085005	20.00	39 085006	48.00	39 086001	38.00	39 086002	46.00	39 086003	39.31
39 086004	43.00	39 086005	25.00	39 086006	25.00	39 087001	138.89	39 087002	115.04	39 087003	107.08
39 087004	83.97	39 087005	100.00	39 088001	7.53	39 088002	12.00	39 088003	187.50	39 088004	6.00
39 088005	10.88	39 088006	15.00	39 088007	15.00	39 088008	248.86	39 088009	14.00	39 089001	345.00
39 089002	400.00	39 089003	67.50	39 089004	75.00	39 089005	75.89	39 089006	268.57	39 089007	79.20
39 090001	75.58	39 090002	100.13	39 090003	129.27	39 090004	81.22	39 091001	37.50	39 091002	136.17
39 091003	120.00	39 091004	38.46	39 091005	80.48	39 092001	11.24	39 092002	441.56	39 092003	9.65
39 092004	90.41	39 092005	1100.00	39 092006	377.50	39 092007	75.00	39 092008	11.50	39 092009	78.00
39 093001	23.10	39 093002	206.90	39 093003	106.45	39 093004	55.36	39 094001	498.73	39 094002	714.29
39 094003	327.71	39 094004	785.71	39 094005	714.29	39 095001	178.00	39 095002	195.00	39 095003	228.00
39 095004	172.90	39 095005	233.33	39 096001	59.46	39 096002	114.52	39 096003	84.04	39 096004	75.57
39 096005	1000.00	39 097001	65.33	39 097002	17.80	39 097003	16.00	39 097004	760.00	39 097005	17.75
39 098001	12.25	39 098002	7.27	39 098003	7.17	39 098004	12.51	39 098005	13.00	39 098006	10.00
39 099001	232.50	39 099002	461.54	39 099003	4.38	39 099004	200.00	39 099005	2.20	39 100001	25.26
39 100002	26.80	39 100003	29.06	39 100004	20.00	39 100005	22.00	39 100006	20.00	39 101001	18.33
39 101002	20.00	39 101003	20.00	39 101004	18.33	39 101005	18.33	39 101006	18.33	39 101007	21.67
39 101008	20.00	39 102001	183.00	39 102002	270.00	39 102003	140.43	39 102004	128.20	39 102005	270.00
39 102006	124.73	39 102007	155.89	39 102008	395.01	39 103001	86.00	39 103002	382.66	39 103003	1335.71
39 103004	97.51	39 103005	388.41	39 103006	92.75	39 104001	178.57	39 104002	261.33	39 104003	200.00
39 104004	292.00	39 104005	218.33	39 105001	244.73	39 105002	348.00	39 105003	358.01	39 105004	672.11
39 105005	312.23	39 105006	628.81	39 106001	170.67	39 106002	180.00	39 106003	182.66	39 106004	168.00
39 106005	132.72	39 106006	299.52	39 107001	45.07	39 107002	32.57	39 107003	50.25	39 107004	48.24
39 107005	29.00	39 108001	43.00	39 108002	56.00	39 108003	55.00	39 108004	57.00	39 109001	849.00
39 109002	812.44	39 109003	435.95	39 109004	299.00	39 109005	449.00	39 109006	526.00	39 109007	99.00
39 109008	149.00	39 109009	59.99	39 109010	199.00	39 110001	299.00	39 110002	132.00	39 110003	14.00
39 110004	26.50	39 110005	157.00	39 110006	23.92	39 110007	139.00	39 110008	20.00	39 110009	149.00
39 110010	38.00	39 110011	108.67	39 110012	99.00	39 110013	199.00	39 110014	159.00	39 110015	199.00
39 110016	199.00	39 110017	198.40	39 110018	199.00	39 111001	92.00	39 111002	97.22	39 111003	250.00
39 111004	69.00	39 111005	26.79	39 111006	59.90	39 111007	75.00	39 111008	136.69	39 111009	199.00
39 111010	76.10	39 112001	45.05	39 112002	225.00	39 112003	68.00	39 112004	88.39	39 112005	57.00
39 112006	6.25	39 112007	131.83	39 112008	61.00	39 112009	109.00	39 113001	899.00	39 113002	491.50
39 113003	149.79	39 113004	219.00	39 113005	345.50	39 113006	329.00	39 113007	639.00	39 113008	59.99
39 113009	129.99	39 113010	99.99	39 113011	170.00	39 113012	170.00	39 113013	170.00	39 113014	195.00
39 113015	60.00	39 113016	545.13	39 114001	279.00	39 114002	354.00	39 114003	370.00	39 114004	286.00
39 114005	119.00	39 114006	139.00	39 114007	399.00	39 114008	79.00	39 114009	379.00	39 114010	165.50
39 115001	99.00	39 115002	78.00	39 115003	173.50	39 115004	80.45	39 115005	59.00	39 115006	97.00
39 115007	118.00	39 115008	30.62	39 115009	29.00	39 115010	129.00	39 115011	53.29	39 116001	799.00
39 116002	285.91	39 116003	179.00	39 116004	107.45	39 116005	624.50	39 116006	276.00	39 116007	78.90
39 116008	108.00	39 116009	69.00	39 116010	95.00	39 116011	247.07	39 117001	150.70	39 117002	129.00
39 117003	675.00	39 117004	100.00	39 117005	77.50	39 118001	999.00	39 118002	1269.00	39 118003	525.50
39 118004	334.11	39 118005	1899.00	39 118006	459.00	39 118007	329.00	39 118008	336.17	39 118009	129.99
39 118010	320.00	39 118011	799.00	39 118012	649.00	39 119001	659.50	39 119002	376.00	39 119003	363.50
39 119004	385.50	39 119005	579.00	39 119006	834.00	39 119007	999.00	39 119008	299.00	39 119009	410.00
39 119010	799.00	39 120001	729.50	39 120002	219.00	39 120003	94.00	39 120004	199.00	39 120005	636.57
39 120006	345.00	39 120007	312.26	39 120008	315.86	39 120009	95.00	39 120010	160.00	39 120011	95.00
39 120012	474.00	39 121001	1999.00	39 121002	1900.00	39 121003	545.00	39 121004	402.73	39 121005	439.00
39 121006	482.46	39 121007	280.00	39 121008	358.00	39 121009	899.00	39 121010	1239.00	39 121011	635.00
39 121012	1380.00	39 121013	419.00	39 121014	650.00	39 121015	1419.00	39 121016	2900.00	39 121017	629.00
39 121018	647.00	39 121019	147.50	39 121020	15.00	39 121021	356.05	39 121022	899.00	39 121023	534.59
39 121024	355.00	39 121025	389.00	39 121026	152.29	39 121027	398.00	39 121028	799.00	39 121029	499.00
39 121030	429.00	39 121031	1210.20	39 121032	705.53	39 121033	129.99	39 121034	599.00	39 121035	399.00
39 121036	1803.81	39 122001	799.00	39 122002	131.35	39 122003	115.33	39 122004	65.00	39 122005	90.50
39 122006	134.00	39 122007	270.00	39 122008	93.50	39 122009	12.99	39 122010	39.99	39 122011	38.31
39 122012	49.99	39 122013	199.00	39 123001	184.00	39 123002	78.00	39 123003	70.93	39 123004	39.00
39 123005	89.00	39 123006	85.00	39 123007	49.00	39 123008	91.80	39 123009	86.00	39 123010	139.90
39 123011	79.50	39 123012	130.50	39 123013	160.00	39 123014	45.00	39 123015	89.00	39 123016	20.50
39 123017	67.00	39 123018	56.00	39 123019	65.00	39 123020	56.00	39 123021	51.00	39 123022	94.50
39 123023	109.00	39 123024	99.00	39 123025	73.00	39 123026	54.50	39 124001	629.00	39 124002	59.00
39 124003	93.95	39 124004	919.00	39 124005	139.00	39 124006	76.08	39 124007	99.00	39 124008	136.00
39 124009	198.00	39 124010	567.00	39 124011	199.00	39 124012	219.00	39 124013	89.00	39 124014	99.00
39 124015	299.00	39 124016	499.00	39 124017	359.00	39 124018	159.00	39 124019	129.00	39 124020	159.00
39 125001	324.00	39 125002	35.00	39 125003	266.00	39 125004	167.15	39 125005	392.50	39 125006	299.00
39 125007	218.00	39 125008	999.00	39 126001	989.00	39 126002	2429.00	39 126003	699.00	39 126004	2359.00
39 126005	2627.00	39 126006	2657.00	39 127001	740.00	39 127002	415.00	39 127003	560.00	39 127004	69.99
39 127005	69.99	39 127006	48.99	39 127007	64.99	39 127008	79.99	39 128001	1266.00	39 128002	1690.00
39 128003	1090.00	39 128004	699.00	39 128005	249.00	39 128006	185.00	39 128007	619.00	39 128008	930.07
39 128009	295.84	39 128010	770.53	39 128011	799.00	39 128012	1299.00	39 128013	799.00	39 128014	799.00
39 128015	499.00	39 128016	2003.77	39 129001	828.92	39 129002	656.05	39 129003	1398.00	39 129004	459.64
39 129005	370.00	39 129006	389.00	39 129007	379.59	39 129008	80.00	39 129009	339.00	39 130001	90.00
39 130002	132.50	39 130003	90.00	39 130004	120.00	39 130005	112.50	39 131001	53.00	39 131002	53.00
39 131003	59.00	39 131004	85.00	39 132001	220.00	39 132002	58.00	39 132003	105.75	39 132004	112.68
39 132005	589.00	39 132006	85.00	39 132007	659.00	39 132008	56.00	39 132009	589.00	39 132010	65.00
39 132011	63.00	39 132012	442.12	39 133001	879.00	39 133002	601.94	39 133003	552.00	39 133004	879.00
39 133005	397.00	39 133006	260.00	39 134001	1539.00	39 134002	469.00	39 134003	456.00	39 134004	569.00
39 134005	160.00	39 135001	592.00	39 135002	599.00	39 135003	699.00	39 135004	139.00	39 135005	318.00
39 135006	468.00	39 135007	549.00	39 135008	170.00	39 136001	498.00	39 136002	449.00	39 136003	625.00
39 136004	293.00	39 136005	453.50	39 136006	935.00	39 136007	273.59	39 136008	681.44	39 136009	497.15
39 136010	531.00	39 136011	102.00	39 136012	237.50	39 136013	398.00	39 137001	75.00	39 137002	15.00
39 137003	65.00	39 137004	75.00	39 137005	75.00	39 138001	102.76	39 139001	102.87	39 140001	389.00
39 140002	175.70	39 140003	273.00	39 140004	136.68	39 141001	209.21	39 141002	445.29	39 141003	456.10
39 141004	777.38	39 141005	1406.87	39 141006	2961.75	39 142001	250.00	39 142002	65.00	39 142003	750.00
39 142004	650.00	39 142005	997.00	39 142006	250.00	39 142007	300.00	39 142008	650.00	39 142009	55.00
39 142010	650.00	39 143001	24.04	39 143002	48.08	39 143003	72.12	39 143004	101.24	39 143005	130.36
39 143006	181.86	39 143007	266.95	39 143008	352.03	39 143009	437.12	39 143010	522.20	39 143011	1613.73
39 143012	2109.75	39 143013	2605.77	39 143014	3845.81	39 143015	5085.85	39 143016	6077.88	39 143017	6325.89
39 143018	7565.93	39 143019	8805.97	39 143020	10046.01	39 143021	11286.05	39 143022	12526.09	39 143023	13766.13
39 143024	15006.17	39 143025	16246.21	39 143026	17486.25	39 143027	147.82	39 143028	2357.76	39 143029	3101.78
39 143030	4341.82	39 143031	4589.83	39 143032	18726.29	39 143033	19966.33	39 143034	24926.49	39 143035	29886.65
39 143036	34846.81	39 143037	39806.97	39 143038	49727.29	39 144001	18.60	39 144002	10.06	39 144003	18.68
39 144004	10.07	39 144005	9.90	39 144006	18.34	39 144007	18.71	39 144008	10.05	39 144009	18.48
39 144010	9.98	39 145001	297.05	39 146001	4800.00	39 146002	2999.00	39 146003	3699.00	39 146004	4200.00
39 146005	8400.00	39 146006	2950.00	39 146007	5950.00	39 146008	18837.21	39 146009	18989.00	39 147001	10485.00
39 147002	7860.00	39 147003	6150.00	39 147004	24765.98	39 147005	2999.00	39 148001	971.42	39 148002	704.00
39 148003	122.50	39 148004	525.00	39 148005	3193.50	39 148006	1290.00	39 149001	5411.40	39 149002	5199.00
39 149003	10499.00	39 149004	14600.00	39 149005	2505.00	39 149006	7699.00	39 150001	1061.75	39 150002	6699.00
39 150003	2790.00	39 150004	20800.00	39 150005	10899.00	39 151001	3317.50	39 151002	2600.00	39 151003	10835.10
39 151004	8858.79	39 151005	12299.00	39 151006	21897.00	39 151007	55129.27	39 151008	6565.52	39 152001	8399.00
39 152002	9130.00	39 152003	12369.46	39 152004	11126.78	39 152005	5696.85	39 152006	31137.45	39 152007	7749.50
39 152008	14999.00	39 152009	8100.00	39 153001	499.00	39 153002	3750.00	39 153003	5813.14	39 153004	141.00
39 153005	240.00	39 153006	132.00	39 154001	30.70	39 154002	1198.00	39 154003	24.36	39 154004	3.00
39 154005	33.00	39 155001	650.00	39 155002	899.00	39 155003	825.23	39 155004	498.00	39 155005	259.91
39 155006	899.00	39 155007	815.33	39 155008	615.87	39 155009	432.35	39 156001	34.95	39 156002	98.70
39 156003	89.99	39 156004	52.01	39 156005	105.00	39 156006	988.09	39 157001	458.00	39 157002	1435.00
39 157003	917.00	39 157004	499.00	39 157005	599.00	39 157006	999.00	39 157007	1056.55	39 158001	418.00
39 158002	112.00	39 158003	205.00	39 158004	399.00	39 158005	269.00	39 159001	5159.00	39 159002	3799.00
39 159003	4258.59	39 159004	4499.00	39 159005	14304.30	39 159006	7075.76	39 160001	1608.47	39 160002	1738.07
39 160003	4664.50	39 161001	3750.00	39 161002	8744.50	39 161003	9243.17	39 161004	1255.50	39 161005	4999.00
39 162001	2399.00	39 162002	5549.00	39 162003	2398.00	39 162004	2798.00	39 162005	1934.20	39 162006	3344.00
39 162007	2707.63	39 163001	4290.00	39 163002	8199.00	39 163003	5377.00	39 163004	8190.00	39 163005	15857.72
39 163006	8125.00	39 163007	4199.00	39 163008	10900.00	39 163009	16892.10	39 163010	5336.31	39 164001	12800.00
39 164002	10624.50	39 164003	8791.56	39 164004	8435.00	39 164005	7039.31	39 164006	45899.00	39 164007	7522.50
39 164008	7713.00	39 165001	2391.37	39 165002	3812.50	39 165003	3699.00	39 165004	398.00	39 165005	820.00
39 165006	1683.34	39 165007	414.00	39 165008	864.52	39 166001	1589.00	39 166002	1268.00	39 166003	1578.00
39 166004	533.00	39 166005	1339.00	39 166006	275.00	39 166007	249.00	39 166008	1012.41	39 167001	396.00
39 167002	289.00	39 167003	1589.00	39 167004	997.00	39 167005	467.00	39 167006	783.50	39 168001	167.00
39 168002	10.90	39 168003	6.50	39 168004	43.00	39 169001	203.00	39 169002	1049.00	39 169003	560.00
39 169004	240.00	39 170001	46.90	39 170002	384.00	39 170003	679.00	39 170004	408.00	39 170005	42.00
39 170006	49.00	39 170007	14.00	39 170008	14.00	39 170009	89.00	39 170010	30.00	39 170011	299.00
39 170012	89.86	39 170013	1649.00	39 171001	59.00	39 171002	2200.00	39 171003	5190.00	39 171004	299.00
39 171005	527.00	39 171006	790.00	39 171007	84.89	39 172001	30.00	39 172002	83.00	39 172003	80.99
39 172004	15.00	39 172005	10.00	39 173001	2345.00	39 173002	1356.08	39 173003	2709.54	39 173004	1480.14
39 173005	1050.00	39 173006	7496.92	39 173007	3659.00	39 173008	1007.50	39 173009	1842.30	39 173010	2557.07
39 173011	1962.09	39 173012	1406.82	39 173013	1776.94	39 173014	1495.37	39 173015	1767.50	39 173016	1455.00
39 173017	91.13	39 173018	161.00	39 173019	3100.00	39 173020	3047.68	39 173021	6320.00	39 174001	44.80
39 174002	65.00	39 174003	61.00	39 174004	28.00	39 174005	13.38	39 175001	99.25	39 175002	230.00
39 175003	168.00	39 175004	337.50	39 175005	127.00	39 175006	162.00	39 175007	195.00	39 175008	192.95
39 175009	190.94	39 175010	25.13	39 175011	332.50	39 175012	169.00	39 175013	5419.55	39 176001	122.81
39 176002	93.00	39 176003	69.35	39 176004	88.00	39 176005	16.50	39 176006	104.30	39 176007	16.00
39 177001	84.03	39 177002	33.00	39 177003	13.00	39 177004	9.00	39 177005	19.50	39 177006	18.75
39 177007	18.00	39 177008	15.90	39 177009	12.00	39 177010	9.00	39 177011	13.00	39 177012	19.00
39 177013	40.50	39 177014	63.85	39 177015	9.50	39 177016	18.75	39 177017	95.00	39 177018	38.00
39 178001	16.05	39 178002	11.29	39 178003	18.63	39 178004	9.00	39 178005	12.11	39 179001	20.50
39 179002	16.00	39 179003	25.00	39 180001	11.70	39 180002	49.90	39 180003	11.00	39 180004	99.00
39 180005	16.00	39 181001	29.64	39 181002	33.92	39 181003	69.50	39 181004	33.00	39 182001	55.00
39 182002	64.00	39 182003	77.78	39 182004	51.00	39 182005	25.00	39 182006	40.00	39 182007	53.00
39 182008	40.00	39 183001	39.25	39 183002	42.86	39 183003	36.57	39 183004	32.14	39 183005	40.00
39 184001	21.05	39 184002	46.33	39 184003	56.50	39 184004	137.50	39 184005	16.90	39 185001	37.10
39 185002	68.05	39 185003	20.05	39 185004	21.80	39 186001	35.00	39 186002	22.83	39 186003	28.24
39 186004	9.50	39 186005	23.18	39 186006	15.70	39 186007	24.00	39 186008	26.94	39 186009	23.75
39 186010	32.00	39 186011	22.94	39 186012	20.50	39 186013	25.29	39 186014	28.13	39 187001	52.00
39 187002	195.00	39 187003	12.50	39 187004	16.00	39 187005	15.25	39 187006	15.00	39 187007	15.00
39 188001	810.00	39 188002	800.00	39 188003	350.00	39 188004	2200.00	39 188005	220.00	39 188006	1000.00
39 188007	325.00	39 188008	1400.00	39 188009	1000.00	39 188010	1500.00	39 188011	750.00	39 189001	64.00
39 189002	133.50	39 189003	96.20	39 189004	33.40	39 189005	13.50	39 189006	77.00	39 189007	110.10
39 190001	95.00	39 190002	807.00	39 190003	107.00	39 190004	296.00	39 190005	86.50	39 190006	17.50
39 191001	38.00	39 191002	80.00	39 191003	123.00	39 191004	61.72	39 191005	41.80	39 191006	47.00
39 192001	155.00	39 192002	161.81	39 192003	94.65	39 192004	1424.00	39 192005	227.49	39 193001	1274.00
39 193002	75.15	39 193003	53.50	39 193004	283.50	39 194001	29.25	39 194002	435.50	39 194003	111.00
39 194004	239.90	39 194005	294.00	39 195001	1156.00	39 195002	151.73	39 195003	154.36	39 195004	156.00
39 195005	24.50	39 196001	28.57	39 196002	309.00	39 196003	49.00	39 196004	32.08	39 196005	61.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 196006	85.00	39 197001	55.95	39 197002	138.00	39 197003	275.50	39 197004	122.50	39 197005	40.50
39 198001	243.00	39 198002	2421.00	39 198003	282.79	39 198004	803.40	39 198005	291.50	39 198006	74.09
39 199001	39.00	39 199002	70.61	39 199003	228.00	39 199004	159.00	39 200001	198.15	39 200002	183.00
39 200003	262.44	39 200004	210.00	39 200005	134.50	39 200006	149.00	39 201001	495.78	39 201002	209.00
39 201003	239.00	39 201004	853.32	39 201005	403.10	39 201006	429.00	39 201007	2763.00	39 201008	494.50
39 201009	897.00	39 201010	1489.00	39 201011	499.00	39 201012	1811.50	39 201013	532.50	39 201014	723.09
39 201015	124.70	39 201016	409.00	39 201017	273.02	39 201018	709.00	39 201019	87.89	39 202001	18.00
39 202002	177.50	39 202003	6.50	39 202004	24.50	39 202005	17.09	39 203001	399.00	39 203002	1200.00
39 203003	1500.00	39 203004	1439.00	39 203005	6899.00	39 203006	1914.00	39 204001	200.00	39 204002	850.00
39 204003	800.00	39 204004	650.00	39 204005	600.00	39 204006	800.00	39 204007	600.00	39 204008	700.00
39 204009	600.00	39 204010	900.00	39 204011	350.00	39 204012	440.00	39 204013	650.00	39 205001	450.00
39 205002	550.00	39 205003	900.00	39 205004	550.00	39 206001	170.00	39 206002	285.00	39 206003	450.00
39 206004	95.00	39 206005	22775.00	39 207001	17500.00	39 207002	21000.00	39 207003	700.00	39 207004	9800.00
39 208001	1200.00	39 208002	580.00	39 208003	3500.00	39 208004	2500.00	39 209001	16500.00	39 209002	11000.00
39 209003	16000.00	39 209004	16000.00	39 210001	2196.50	39 210002	10000.00	39 210003	41000.00	39 210004	24000.00
39 210005	10000.00	39 211001	420700.00	39 211002	549900.00	39 211003	497400.00	39 211004	225800.00	39 211005	426900.00
39 211006	572800.00	39 211007	242100.00	39 211008	339900.00	39 211009	934900.00	39 211010	317571.00	39 211011	775000.00
39 211012	256900.00	39 212001	28227.00	39 212002	16904.32	39 212003	29047.57	39 212004	132697.46	39 212005	30490.00
39 212006	99900.00	39 212007	45390.00	39 212008	37290.00	39 212009	30990.00	39 212010	99999.00	39 213001	2298.96
39 213002	1899.00	39 213003	2388.70	39 213004	4229.00	39 213005	5689.00	39 213006	2507.00	39 213007	2589.00
39 213008	2598.00	39 213009	26800.00	39 213010	13999.00	39 213011	8918.00	39 214001	1866.00	39 214002	1743.00
39 214003	852.50	39 214004	2296.00	39 214005	1730.00	39 215001	2583.00	39 215002	1268.00	39 215003	2109.00
39 215004	1065.00	39 215005	855.00	39 215006	920.00	39 215007	1245.00	39 215008	1997.00	39 215009	2239.00
39 216001	248.00	39 216002	63.64	39 216003	53.89	39 216004	964.00	39 216005	273.00	39 216006	439.00
39 216007	128.00	39 216008	108.00	39 216009	1348.00	39 216010	376.00	39 217001	71.88	39 217002	43.34
39 217003	75.79	39 217004	91.91	39 217005	90.00	39 218001	106.65	39 219001	106.70	39 220001	60.00
39 220002	90.00	39 220003	85.00	39 220004	95.00	39 220005	80.00	39 220006	100.00	39 220007	75.00
39 220008	85.00	39 220009	105.00	39 220010	120.00	39 221001	6800.00	39 221002	319.64	39 221003	305.00
39 221004	800.00	39 221005	1737.74	39 221006	1500.00	39 221007	1450.00	39 221008	750.00	39 221009	2500.00
39 221010	3600.00	39 221011	520.00	39 221012	699.00	39 221013	4070.00	39 221014	550.00	39 221015	280.00
39 221016	500.00	39 222001	1500.00	39 222002	1650.00	39 222003	400.00	39 222004	550.00	39 222005	5041.21
39 222006	5196.21	39 223036	49.00	39 223082	94.30	39 223083	57.00	39 223134	87.00	39 223135	87.00
39 223150	81.00	39 224001	25.00	39 224002	20.00	39 224003	25.00	39 224004	15.00	39 225001	1200.00
39 227002	8500.00	39 227003	165.00	39 227001	1223.00	39 227002	302.00	39 227003	324.00	39 227004	790.00
39 227005	15.00	39 227006	61.00	39 227007	60.00	39 228001	11.00	39 228002	11.00	39 228003	11.00
39 228004	11.00	39 228005	11.00	39 228006	11.00	39 229001	11.00	39 229002	11.00	39 230001	85.00
39 230002	50.00	39 230003	60.00	39 230004	80.00	39 231001	2500.00	39 231002	1500.00	39 231003	1100.00
39 232001	1875.00	39 232002	2104.50	39 232003	9944.00	39 232004	2147.00	39 233001	203.57	39 233002	799.00
39 233003	160.00	39 234001	88.53	39 235001	97.43	39 236001	10.00	39 236002	15.00	39 237001	98.54
39 238001	100.00	39 239001	4780.00	39 239002	4299.00	39 239003	3395.00	39 239004	699.00	39 239005	1364.00
39 239006	1849.00	39 239007	10999.00	39 239008	6399.00	39 239009	14499.00	39 239010	1699.00	39 240001	2400.00
39 240002	388.94	39 240003	1740.00	39 240004	810.30	39 240005	1249.00	39 240006	699.00	39 240007	2678.24
39 240008	1899.00	39 240009	1574.46	39 240010	2989.00	39 241001	6997.87	39 241002	17632.40	39 241003	3937.67
39 241004	17890.00	39 241005	11785.00	39 241006	8989.00	39 241007	4500.18	39 242001	5.50	39 242002	4722.64
39 242003	9002.13	39 242004	2638.64	39 242005	45.00	39 242006	60.00	39 242007	85.00	39 242008	14934.76
39 242009	2867.23	39 242010	2044.96	39 242011	85.00	39 242012	70.00	39 242013	5.50	39 242014	60.00
39 243001	95.58	39 244001	93.84	39 244002	179.10	39 244003	164.00	39 244004	149.00	39 244005	79.00
39 244006	177.00	39 244007	198.36	39 244008	291.54	39 244009	850.00	39 245001	92.00	39 245002	1925.00
39 245003	4289.00	39 245004	11789.00	39 245005	14529.00	39 245006	950.00	39 245007	2220.00	39 245008	1659.00
39 245009	2022.00	39 245010	1670.00	39 245011	1515.00	39 245012	4762.00	39 245013	4020.00	39 245014	1020.00
39 245015	900.00	39 245016	795.00	39 245017	3950.00	39 245018	2300.00	39 245019	4350.00	39 246001	1298.00
39 246002	2199.00	39 246003	8999.00	39 246004	6599.00	39 246005	999.00	39 246006	7999.00	39 247001	342.50
39 247002	342.48	39 247003	399.00	39 247004	199.00	39 247005	1489.58	39 247006	379.00	39 247007	359.00
39 248001	243.60	39 248002	1849.00	39 248003	349.00	39 248004	299.00	39 248005	719.00	39 248006	619.00
39 248007	18999.00	39 248008	2880.35	39 248009	2802.29	39 248010	398.99	39 248011	219.00	39 248012	489.00
39 249001	5500.00	39 249002	89.00	39 249003	82.50	39 249004	55.00	39 249005	25.00	39 249006	350.00
39 249007	550.00	39 249008	450.00	39 249009	29.50	39 249010	15.00	39 249011	35.00	39 249012	38.00
39 249013	47.98	39 249014	17.00	39 249015	30.00	39 249016	27.50	39 249017	23.50	39 249018	32.50
39 249019	59.00	39 250001	125.00	39 250002	92.50	39 250003	49.00	39 250004	20.00	39 251001	250.00
39 251002	250.00	39 251003	160.00	39 251004	600.00	39 251005	2225.00	39 251006	325.00	39 252001	2982.00
39 252002	4960.00	39 252003	2550.00	39 252004	799.00	39 253001	63.00	39 253002	130.00	39 253003	35.00
39 253004	40.00	39 254001	100.00	39 254002	900.00	39 254003	300.00	39 254004	140.00	39 254005	250.00
39 254006	50.00	39 254007	90.00	39 254008	130.00	39 254009	45.00	39 254010	4620.73	39 254011	6550.00
39 254012	65543.81	39 254013	750.00	39 254014	50.00	39 255001	216.00	39 255002	670.00	39 255003	399.00
39 255004	569.00	39 255005	50.00	39 255006	669.00	39 256001	120.00	39 256002	339.00	39 256003	170.00
39 256004	220.00	39 256005	164.00	39 256006	220.00	39 256007	1330.00	39 256008	301.00	39 256009	186.00
39 256010	472.00	39 256011	170.00	39 256012	495.00	39 256013	198.00	39 256014	390.00	39 256015	285.00
39 256016	196.00	39 256017	220.00	39 257001	258.08	39 257002	115.00	39 257003	80.00	39 257004	58.71
39 257005	45.00	39 257006	209.00	39 258001	10.00	39 258002	10.00	39 258003	8.00	39 258004	8.00
39 258005	10.00	39 258006	10.00	39 258007	10.00	39 259001	49.00	39 259002	32.00	39 259003	45.00
39 259004	35.00	39 259005	45.00	39 259006	35.00	39 259007	49.00	39 260001	40.60	39 260002	74.00
39 260003	18.00	39 260004	78.00	39 260005	38.00	39 260006	46.00	39 260007	21.45	39 260008	27.05
39 260009	3.00	39 260010	32.00	39 260011	17.50	39 260012	23.90	39 260013	23.90	39 261001	12481.00
39 261002	2769.00	39 261003	6517.50	39 261004	3610.26	39 261005	3230.00	39 261006	4765.24	39 262001	3988.33
39 262002	5757.92	39 262003	2395.00	39 262004	8895.50	39 263001	4832.50	39 263002	3750.00	39 263003	3282.58
39 263004	3608.33	39 264001	4855.33	39 264002	3511.67	39 264003	5366.33	39 265002	3550.00	39 265003	1712.50
39 265002	3486.25	39 265003	631.25	39 265004	583.33	39 266001	10262.08	39 266002	1280.67	39 266003	4731.67
39 266004	4685.42	39 267001	3042.33	39 267002	3058.33	39 267003	2483.33	39 267004	101.67	39 268001	23300.00
39 268002	2250.00	39 268003	3029.00	39 268004	8800.00	39 269001	365.00	39 269002	400.00	39 269003	440.00
39 269004	340.00	39 269005	350.00	39 270001	220.00	39 270002	172.50	39 270003	197.50	39 270004	172.50
39 270005	220.00	39 270006	75.00	39 271001	101.00	39 271002	75.00	39 272003	93.00	39 271004	70.00
39 271005	90.00	39 271006	95.00	39 272001	92.00	39 272002	50.00	39 272003	201.00	39 272004	54.00
39 272005	51.00	39 272006	55.00	39 272007	40.00	39 272008	55.00	39 272009	60.00	39 273001	52.00
39 273002	398.00	39 273003	78.00	39 273004	145.00	39 274001	229.00	39 274002	60.00	39 274003	60.00
39 274004	79.00	39 275001	86.00	39 275002	132.00	39 275003	170.00	39 275004	88.00	39 276001	136.00
39 276002	297.00	39 276003	166.00	39 276004	249.00	39 276005	63.00	39 276006	326.00	39 276007	128.00
39 276008	81.00	39 276009	50.00	39 276010	60.00	39 276011	1000.00	39 276012	50.00	39 276013	55.00
39 276014	70.00	39 276015	65.00	39 276016	88.00	39 276017	51.00	39 276018	106.00	39 276019	190.00
39 276020	100.00	39 276021	51.00	39 276022	495.00	39 277001	1467.50	39 277002	864.00	39 277003	700.00
39 277004	1390.00	39 277005	1040.00	39 277006	1809.00	39 277007	1102.50	39 277008	1200.00	39 277009	1100.00
39 277010	950.00	39 277011	978.50	39 277012	600.00	39 278001	80.00	39 279002	80.00	39 278003	480.00
39 278004	500.00	39 279001	650.00	39 279002	1800.00	39 279003	1500.00	39 279004	550.00	39 279005	260.00
39 280001	760.87	39 280002	599.00	39 280003	739.90	39 280004	441.16	39 280005	386.73	39 281001	106.00
39 281002	59.46	39 281003	66.55	39 281004	155.85	39 281005	19.00	39 282001	159.00	39 282002	13.00
39 282003	509.00	39 282004	49.00	39 283001	230.00	39 283002	63.45	39 283003	734.52	39 283004	332.00
39 283005	5.06	39 283006	6.13	39 283007	25.00	39 284001	119.00	39 284002	245.00	39 284003	138.75
39 284004	45.31	39 284005	526.01	39 284006	114.28	39 285001	39.50	39 285002	41.00	39 285003	50.31
39 285004	44.80	39 285005	49.43	39 286001	196.30	39 286002	123.08	39 286003	66.25	39 286004	90.86
39 286005	15.00	39 286006	103.85	39 287001	128.50	39 287002	1850.00	39 287003	166.80	39 287004	189.00
39 287005	57.21	39 288001	37.00	39 288002	429.00	39 288003	9.00	39 288004	13.00	39 288005	45.00
39 288006	8.00	39 288007	55.00	39 288008	47.62	39 288009	48.40	39 288010	17.90	39 288011	34.51
39 288012	15.36	39 289001	155.00	39 289002	262.35	39 289003	37.75	39 290004	225.00	39 290001	70.50
39 290002	140.00	39 290003	90.90	39 290004	77.15	39 290005	20.20	39 290006	19.40	39 290007	23.10
39 290008	27.80	39 290009	30.00	39 291001	37.53	39 291002	34.50	39 291003	54.67	39 291004	15.00
39 291005	73.00	39 292001	47.15	39 292002	36.50	39 292003	44.60	39 292004	34.90	39 292005	28.00
39 292006	39.00	39 292007	76.00	39 292008	42.99	39 293001	600.00	39 293002	1483.42	39 293003	2100.42
39 293004	4389.00	39 293005	305.00	39 293011	3430.00	39 293007	3990.00	39 293008	2230.00	39 293009	1210.00
39 293010	6325.00	39 293011	4857.00	39 293012	4562.00	39 293013	3432.00	39 293014	3085.00	39 293015	3544.00
39 293016	4690.13	39 293017	25.00	39 293018	20.00	39 293019	25.00	39 293020	20.00	39 293021	20.00
39 293022	49.00	39 293023	79.00	39 293024	99.00	39 293025	69.00	39 294001	169.39	39 294002	599.00
39 294003	10.00	39 294004	799.80	39 294005	529.00	39 294006	1830.84	39 294007	398.00	39 294008	9.50
39 294009	2729.00	39 294010	3779.00	39 294011	4029.00	39 294012	1920.00	39 294013	5759.50	39 294014	22.00
39 294015	50.00	39 294016	7.00	39 294017	25.00	39 294018	90.00	39 294019	999.00	39 294020	2734.50
39 294021	2452.47	39 294022	850.00	39 294023	2890.00	39 294024	95.00	39 294025	499.00	39 294026	1154.80
39 295001	2670.42	39 295002	3341.67	39 295003	2733.33	39 295004	4360.83	39 296001	107.79	39 297001	106.00
39 297002	106.00	39 297003	106.00	39 297004	1735.00	39 297005	106.00	39 297006	106.00	39 298001	19550.00
39 298002	25400.00	39 298003	62639.00	39 298004	62456.00	39 299001	250.00	39 299002	1500.00	39 299003	5500.00
39 299004	10000.00	40 010001	115.00	40 010002	19.35	40 001003	15.00	40 010004	15.00	40 010005	14.00
40 002001	134.57	40 002002	136.25	40 002003	73.63	40 002004	103.38	40 002005	22.75	40 003001	134.17
40 003002	40.00	40 003003	110.08	40 003004	161.56	40 003005	45.42	40 003006	188.61	40 003007	156.93
40 004001	105.26	40 004002	80.64	40 004003	74.65	40 004004	171.17	40 004005	87.22	40 004006	52.88
40 004007	105.49	40 004008	153.33	40 004009	93.89	40 004010	48.28	40 004011	47.06	40 004012	140.83
40 005001	11.70	40 005002	70.00	40 005003	11.50	40 005004	17.90	40 005005	15.00	40 005006	28.49
40 005007	90.28	40 006001	30.00	40 006002	35.00	40 006003	20.00	40 006004	17.38	40 006005	15.00
40 006006	29.00	40 006007	49.00	40 006008	46.00	40 006009	7.50	40 006010	14.75	40 006011	15.50
40 007001	16.70	40 007002	12.00	40 007003	12.00	40 007004	15.00	40 007005	12.00	40 007006	69.40
40 008001	2.00	40 008002	2.00	40 008003	2.00	40 008004	2.50	40 008005	2.00	40 008006	1.80
40 008007	2.50	40 008008	2.00	40 010001	73.02	40 009002	80.88	40 009003	52.85	40 009004	69.44
40 009005	65.29	40 009006	48.38	40 010001	6.00	40 010002	7.00	40 010003	6.50	40 010004	7.00
40 010005	14.00	40 010006	7.00	40 010007	7.50	40 010008	5.00	40 011001	31.02	40 011002	12.50
40 011003	40.00	40 011004	22.73	40 011005	31.25	40 011006	32.50	40 012001	200.00	40 012002	187.50
40 012003	113.84	40 012004	117.65	40 012005	128.75	40 012006	87.40	40 013001	65.00	40 013002	95.00
40 013003	310.00	40 013004	303.00	40 013005	14.00	40 014001	17.00	40 014002	16.00	40 014003	16.00
40 014004	17.00	40 014005	15.00	40 014006	15.00	40 014007	17.00	40 014008	17.00	40 014009	16.00
40 014010	15.00	40 015001	11.90	40 015002	39.38	40 015003	28.00	40 015004	15.34	40 015005	50.98
40 015006	85.00	40 015007	44.12	40 016001	115.63	40 016002	73.21	40 016003	63.89	40 016004	61.42
40 016005	53.00	40 017001	97.00	40 017002	90.00	40 017003	100.00	40 017004	90.00	40 017005	94.00
40 017006	90.00	40 017007	100.00	40 017008	130.00	40 017009	110.00	40 017010	96.00	40 017011	95.50
40 017012	143.00	40 017013	82.50	40 017014	86.50	40 017015	95.50	40 017016	137.50	40 017017	73.90
40 017018	53.75	40 017019	55.74	40 017020	105.00	40 017021	83.75	40 017022	100.00	40 017023	102.50
40 017024	72.00	40 017025	70.90	40 017026	69.90	40 018001	148.75	40 018002	144.00	40 018003	140.00
40 018004	164.00	40 018005	153.75	40 018006	160.00	40 018007	90.00	40 018008	160.00	40 018009	145.00
40 018010	159.00	40 018011	160.00	40 018012	160.00	40 018013	140.00	40 018014	151.50	40 018015	91.25
40 018016	105.00	40 018017	110.00	40 018018	127.50	40 018019	160.00	40 018020	161.25	40 018021	299.00
40 018022	219.00	40 018023	254.00	40 018024	399.00	40 018025	92.00	40 018026	210.42	40 018027	160.00
40 018028	145.00	40 018029	130.00	40 018030	134.00	40 018031	150.00	40 018032	143.00	40 018033	97.00
40 018034	94.00	40 018035	136.30	40 018036	109.90	40 018037	134.90	40 018038	142.50	40 018039	140.00
40 018040	151.25	40 018041	150.00	40 018042	98.00	40 018043	134.90	40 018044	98.50	40 018045	131.90
40 019001	216.00	40 019002	68.00	40 019003	106.00	40 019004	221.54	40 019005	170.00	40 019006	225.00
40 019007	128.00	40 019008	100.00	40 019009	222.79	40 020001	100.00	40 020002	90.00	40 020003	100.00
40 020004	72.00	40 020005	72.75	40 020006	102.50	40 020007	102.00	40 020008	60.00	40 020009	130.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 020010	102.50	40 021001	378.00	40 021002	212.00	40 021003	190.00	40 021004	156.00	40 021005	120.00
40 021006	102.00	40 021007	102.00	40 021008	37.63	40 022001	43.75	40 022002	45.00	40 022003	52.00
40 022004	75.00	40 022005	48.00	40 022006	37.00	40 022007	41.25	40 022008	39.50	40 022009	45.00
40 022010	67.50	40 022011	38.50	40 022012	50.00	40 022013	76.25	40 022014	46.25	40 022015	65.00
40 022016	69.50	40 022017	44.25	40 022018	66.25	40 022019	49.25	40 022020	48.25	40 022021	61.25
40 023001	109.90	40 023002	69.92	40 023003	76.36	40 023004	60.00	40 023005	62.66	40 023006	71.43
40 023007	32.75	40 023008	76.45	40 024001	368.00	40 024002	233.00	40 024003	238.00	40 024004	249.00
40 024005	89.90	40 024006	270.00	40 024007	137.06	40 024008	297.06	40 025001	55.80	40 025002	60.00
40 025003	55.00	40 025004	220.00	40 025005	84.00	40 025006	59.90	40 026001	170.83	40 026002	61.41
40 026003	121.07	40 026004	116.54	40 026005	55.40	40 026006	15.65	40 026007	131.73	40 026008	93.30
40 027001	346.75	40 027002	280.00	40 027003	305.50	40 027004	320.00	40 027005	156.25	40 027006	247.50
40 028001	32.25	40 028002	110.00	40 028003	209.00	40 028004	215.00	40 028005	90.00	40 028006	40.00
40 028007	90.00	40 029008	40.00	40 023001	520.95	40 029002	75.00	40 029003	251.20	40 029004	313.33
40 029005	225.00	40 029006	280.00	40 030001	96.50	40 030002	327.50	40 030003	429.00	40 030004	210.00
40 030005	78.00	40 030006	90.00	40 030007	72.00	40 030008	71.50	40 030009	480.00	40 030010	320.00
40 030011	315.00	40 030012	240.00	40 030013	184.00	40 030014	170.00	40 030015	269.00	40 030016	210.00
40 030017	63.75	40 030018	65.75	40 030019	195.00	40 030020	84.00	40 031001	50.62	40 031002	47.17
40 031003	32.22	40 031004	49.44	40 031005	54.00	40 031006	48.00	40 032001	50.90	40 032001	28.88
40 032002	32.00	40 032003	32.50	40 032004	35.38	40 032005	31.25	40 032006	32.00	40 033001	22.20
40 033002	41.75	40 033003	45.64	40 033004	98.00	40 033005	39.23	40 033006	39.56	40 034001	160.10
40 034002	100.00	40 034003	85.42	40 034004	147.83	40 035001	453.75	40 035002	36.31	40 035003	286.25
40 035004	393.33	40 035005	41.18	40 035006	44.89	40 035007	38.89	40 035008	48.29	40 036001	14.86
40 036002	21.50	40 036003	21.00	40 036004	17.22	40 036005	18.00	40 036006	12.00	40 036007	20.00
40 036008	19.90	40 037001	194.00	40 037002	526.55	40 037003	160.00	40 037004	100.00	40 037005	300.00
40 037006	89.00	40 037007	100.00	40 037008	80.00	40 037009	84.00	40 037010	167.01	40 038001	104.40
40 038002	57.14	40 038003	110.71	40 038004	153.57	40 038005	125.29	40 039001	167.00	40 039002	132.25
40 039003	100.00	40 039004	36.00	40 039005	100.00	40 039006	97.00	40 039007	81.50	40 039008	98.69
40 040001	193.45	40 040002	220.00	40 040003	208.75	40 040004	145.00	40 040005	145.43	40 040006	142.00
40 040007	182.50	40 040008	138.29	40 041001	120.00	40 041002	108.00	40 041003	80.00	40 041004	140.00
40 041005	88.00	40 041006	97.00	40 041007	82.75	40 041008	105.50	40 041009	108.75	40 041010	66.00
40 042001	34.17	40 042002	35.33	40 042003	32.86	40 042004	41.38	40 042005	70.19	40 042006	35.34
40 042007	41.38	40 042008	75.00	40 042009	40.80	40 042010	31.25	40 042011	30.36	40 042012	50.00
40 042013	46.72	40 042014	49.67	40 042015	55.23	40 042016	47.20	40 042017	63.12	40 043001	28.75
40 043002	27.99	40 043003	30.00	40 043004	21.11	40 043005	83.03	40 043006	32.98	40 043007	105.56
40 043008	194.00	40 044001	35.00	40 044002	24.00	40 044003	41.13	40 044004	31.90	40 044005	27.50
40 045001	177.00	40 045002	177.33	40 045003	188.89	40 045004	183.33	40 045005	131.89	40 045006	111.11
40 045007	160.00	40 046001	49.80	40 046002	39.25	40 046003	33.75	40 046004	45.00	40 046005	62.50
40 046006	41.25	40 046007	32.50	40 046008	47.50	40 047001	65.00	40 047002	80.06	40 047003	49.70
40 047004	39.34	40 047005	40.00	40 047006	51.07	40 047007	71.25	40 047008	42.50	40 047009	35.71
40 048001	18.75	40 048002	18.25	40 048003	25.00	40 048004	19.50	40 048005	21.25	40 048006	16.75
40 049001	23.30	40 049002	24.10	40 049003	16.25	40 049004	19.50	40 049005	13.50	40 049006	19.50
40 049007	11.00	40 049008	13.00	40 049009	26.25	40 050001	39.33	40 050002	40.00	40 050003	32.83
40 050004	48.75	40 050005	38.40	40 050006	35.50	40 050007	33.75	40 050008	42.50	40 051001	28.35
40 051002	24.65	40 051003	24.30	40 051004	37.50	40 051005	32.82	40 051006	41.25	40 051007	41.25
40 051008	24.75	40 051009	40.00	40 052001	16.30	40 052002	19.90	40 052003	7.55	40 052004	6.38
40 052005	11.10	40 052006	7.00	40 052007	7.25	40 052008	9.00	40 052009	7.63	40 053001	45.79
40 053002	46.22	40 053003	290.00	40 053004	252.00	40 053005	72.00	40 053006	52.00	40 053007	81.25
40 053008	42.08	40 053009	25.00	40 053010	62.00	40 053011	54.25	40 053012	55.50	40 053013	42.38
40 054001	25.80	40 054002	37.53	40 054003	58.45	40 054004	45.20	40 054005	79.80	40 054006	17.90
40 054007	19.90	40 054008	35.00	40 054009	35.00	40 054010	50.29	40 054011	19.30	40 054012	16.80
40 054013	22.53	40 054014	14.90	40 054015	60.00	40 054016	70.00	40 054017	38.64	40 054018	49.65
40 054019	35.00	40 054020	35.00	40 054021	10.00	40 054022	14.00	40 054023	70.00	40 054024	14.00
40 055001	27.30	40 055002	24.40	40 055003	27.40	40 055004	18.25	40 055005	20.00	40 055006	16.75
40 055007	18.00	40 055008	16.00	40 056001	45.30	40 056002	42.40	40 056003	27.15	40 056004	42.50
40 056005	45.00	40 056006	49.50	40 056007	50.00	40 056008	46.25	40 057001	20.40	40 057002	25.25
40 057003	24.80	40 057004	30.00	40 057005	28.75	40 057006	27.50	40 058001	18.80	40 058002	13.25
40 058003	13.85	40 058004	15.00	40 058005	16.35	40 058006	11.75	40 058007	13.00	40 059001	14.30
40 059002	12.55	40 059003	13.80	40 059004	13.25	40 059005	14.75	40 059006	12.55	40 059007	12.50
40 059008	8.00	40 059009	12.00	40 059010	13.00	40 060001	77.30	40 060002	64.00	40 060003	55.75
40 060004	73.32	40 060005	56.00	40 060006	66.25	40 060007	78.75	40 061001	13.50	40 061002	13.75
40 061003	10.50	40 061004	13.75	40 061005	16.00	40 061006	14.25	40 061007	11.50	40 061008	13.00
40 061009	16.50	40 061010	12.25	40 062001	32.05	40 062002	24.50	40 062003	33.65	40 062004	18.00
40 062005	30.00	40 062006	21.50	40 062007	16.75	40 062008	25.00	40 062009	22.50	40 063001	13.00
40 063002	14.25	40 063003	14.00	40 063004	16.50	40 063005	16.50	40 063006	14.00	40 063007	10.50
40 063008	11.00	40 064001	39.25	40 064002	32.50	40 064003	38.75	40 064004	33.00	40 064005	38.00
40 064006	32.50	40 064007	31.25	40 065001	100.00	40 065002	130.00	40 065003	130.00	40 065004	125.00
40 065005	120.00	40 065006	110.00	40 065007	88.75	40 065008	105.00	40 065009	88.75	40 066001	26.50
40 066002	18.50	40 066003	26.50	40 066004	25.25	40 066005	20.00	40 066006	19.75	40 066007	22.00
40 066008	25.00	40 066009	20.50	40 066010	23.50	40 067001	68.98	40 067002	73.95	40 067003	67.63
40 067004	34.70	40 068005	83.75	40 068006	75.26	40 068001	35.00	40 068002	22.00	40 068003	30.00
40 068004	29.50	40 068005	28.25	40 068006	25.50	40 068007	31.25	40 068008	22.00	40 068009	30.75
40 069001	37.50	40 069002	22.00	40 069003	54.33	40 069004	21.00	40 069005	35.75	40 069006	39.25
40 069007	41.25	40 069008	36.00	40 069009	19.44	40 069010	31.25	40 069011	38.00	40 069012	26.00
40 069013	42.00	40 069014	36.00	40 069015	45.00	40 069016	41.25	40 070001	25.00	40 070002	31.74
40 070003	23.36	40 070004	22.41	40 070005	20.52	40 070006	19.38	40 070007	25.89	40 071001	27.50
40 071002	24.80	40 071003	23.25	40 071004	25.50	40 071005	40.00	40 071006	19.00	40 071007	30.75
40 071008	20.00	40 071009	22.50	40 072001	15.63	40 072002	13.65	40 072003	9.90	40 072004	12.80
40 072005	14.00	40 072006	15.25	40 072007	20.00	40 072008	24.00	40 072009	15.00	40 072010	25.00
40 073001	3.25	40 073002	33.75	40 073003	43.75	40 073004	2.75	40 073005	21.25	40 074001	30.00
40 074002	97.00	40 074003	57.00	40 074004	25.00	40 074005	72.50	40 074006	16.00	40 074007	60.00
40 074008	68.00	40 075001	29.00	40 075002	6.00	40 075003	59.89	40 076004	32.00	40 075005	10.00
40 075006	20.00	40 075007	5.00	40 076001	32.90	40 076002	27.90	40 076003	51.25	40 076004	21.00
40 076005	23.00	40 076006	73.75	40 077001	26.10	40 077002	14.50	40 077003	19.00	40 077004	18.60
40 077005	12.50	40 077006	15.00	40 077007	16.50	40 078001	201.91	40 078002	187.14	40 078003	181.29
40 078004	200.00	40 078005	199.41	40 079001	22.80	40 079002	17.20	40 079003	18.65	40 079004	15.00
40 079005	17.75	40 079006	15.00	40 080001	17.25	40 080002	16.25	40 080003	15.75	40 080004	16.50
40 080005	26.25	40 080006	19.50	40 080007	17.25	40 080008	15.75	40 080009	17.50	40 081001	82.00
40 081002	22.56	40 081003	29.76	40 081004	32.09	40 081005	32.58	40 081006	28.20	40 081007	63.80
40 081008	35.00	40 082001	14.78	40 082002	16.33	40 082003	14.00	40 082004	15.25	40 082005	12.50
40 082006	13.00	40 082007	14.00	40 083001	18.00	40 083002	20.00	40 083003	19.30	40 083004	19.00
40 083005	18.00	40 084006	19.63	40 083007	18.50	40 084001	142.64	40 084002	166.67	40 084003	139.80
40 084004	219.44	40 084005	66.50	40 084006	383.99	40 084007	250.00	40 084008	6.00	40 084009	90.00
40 084010	3.00	40 084011	452.38	40 084012	19.00	40 084013	46.00	40 084014	160.00	40 084015	89.26
40 084016	105.43	40 084017	102.50	40 084018	103.71	40 084019	8.00	40 084020	42.47	40 084021	53.43
40 084022	61.76	40 084023	3.00	40 084024	253.85	40 084025	45.00	40 085001	158.06	40 085002	23.53
40 085003	67.14	40 085004	42.00	40 085005	120.00	40 085006	60.70	40 085007	73.20	40 085008	64.19
40 085009	44.00	40 086001	42.63	40 086002	65.00	40 086005	9.00	40 086004	28.00	40 086008	22.00
40 086006	38.00	40 086007	33.81	40 086008	115.89	40 087001	93.54	40 087002	84.07	40 087003	96.24
40 087004	85.40	40 087005	101.77	40 087006	147.78	40 088001	12.50	40 088002	11.53	40 088003	95.14
40 088004	128.97	40 088005	9.87	40 088006	12.07	40 088007	9.00	40 088008	12.00	40 088009	72.26
40 089001	132.74	40 089002	72.50	40 089003	420.00	40 089004	74.75	40 089005	45.18	40 089006	75.00
40 089007	131.25	40 089008	84.17	40 091001	63.81	40 090002	92.48	40 091003	64.10	40 090004	55.44
40 090005	73.63	40 090006	52.41	40 091001	44.65	40 091002	133.72	40 091003	100.00	40 091004	140.00
40 091005	80.00	40 092001	11.86	40 092002	106.40	40 092003	92.67	40 092004	1111.76	40 092005	30.00
40 092006	120.00	40 092007	87.13	40 092008	22.00	40 092009	102.50	40 093001	19.11	40 093002	40.00
40 093003	132.62	40 093004	25.95	40 093005	123.44	40 093006	133.13	40 094001	387.33	40 094002	355.47
40 094003	294.88	40 094004	322.22	40 094005	476.19	40 094006	374.15	40 094007	476.19	40 094008	261.00
40 095001	205.90	40 095002	200.00	40 095003	180.00	40 095004	225.00	40 095005	192.00	40 096001	105.63
40 096002	76.40	40 096003	94.96	40 096004	96.64	40 096005	74.28	40 097001	2029.41	40 097002	5.00
40 097003	620.00	40 097004	10.00	40 097005	443.33	40 097006	7.90	40 097007	14.02	40 097008	444.44
40 097009	550.00	40 097010	5.00	40 097011	8.90	40 097012	533.33	40 098001	8.67	40 098002	8.00
40 098003	5.93	40 098004	8.00	40 098005	9.00	40 098006	16.67	40 098007	13.33	40 098008	8.68
40 098009	10.00	40 098010	5.93	40 099001	357.14	40 099002	44.54	40 099003	2.90	40 099004	233.33
40 099005	3.50	40 099006	235.75	40 099007	265.83	40 099008	5.00	40 100001	13.00	40 100002	20.61
40 100003	18.00	40 100004	18.00	40 100005	40.59	40 100006	22.34	40 100007	10.55	40 100008	29.07
40 100009	13.50	40 100010	24.22	40 100011	20.00	40 100012	31.48	40 101001	17.44	40 101002	20.00
40 101003	10.00	40 101004	8.88	40 101005	13.16	40 101006	8.50	40 101007	13.16	40 102001	411.44
40 102002	278.57	40 102003	238.57	40 103004	216.66	40 103004	252.50	40 103002	801.31	40 103003	179.00
40 103004	612.51	40 103005	784.65	40 103006	325.71	40 103007	105.00	40 103008	171.04	40 103009	259.08
40 103010	171.50	40 103011	402.89	40 103012	181.43	40 104001	267.69	40 104002	165.00	40 104003	99.40
40 104004	222.33	40 105001	231.79	40 105002	507.15	40 105003	289.33	40 105004	203.60	40 106001	164.00
40 106002	271.99	40 106003	121.33	40 106004	201.43	40 106005	152.00	40 106006	258.32	40 106007	165.33
40 107001	40.85	40 107002	36.52	40 107003	25.77	40 107004	31.91	40 107005	214.08	40 107006	29.17
40 108001	56.50	40 108002	57.00	40 108003	49.00	40 108004	50.00	40 109001	278.00	40 109002	279.00
40 109003	79.90	40 109004	124.00	40 109005	999.00	40 109006	699.00	40 109007	198.00	40 109008	249.99
40 109009	169.00	40 109010	159.00	40 109011	550.00	40 109012	190.00	40 110001	114.80	40 110002	269.00
40 110003	178.00	40 110004	109.90	40 110005	159.00	40 110006	199.00	40 110007	34.00	40 110008	10.00
40 110009	185.00	40 110010	15.00	40 111001	38.00	40 111002	149.00	40 111003	139.00	40 111004	90.00
40 111005	69.00	40 111006	39.90	40 111007	89.00	40 111008	19.82	40 111009	128.00	40 111010	139.00
40 111011	49.00	40 111012	10.00	40 112001	79.00	40 112002	279.00	40 112003	199.00	40 112004	54.90
40 112005	119.00	40 112006	69.00	40 112007	29.90	40 112008	59.90	40 112009	59.00	40 112010	98.00
40 112011	89.00	40 112012	19.90	40 112013	11.99	40 113001	288.00	40 113002	599.00	40 113003	328.61
40 113004	319.00	40 113005	174.00	40 113006	649.00	40 113007	399.00	40 113008	349.00	40 113009	169.00
40 113010	359.00	40 113011	250.00	40 114001	99.00	40 114002	329.00	40 114003	199.00	40 114004	128.00
40 114005	379.00	40 114006	499.00	40 114007	128.00	40 114008	62.40	40 114009	168.00	40 114010	278.00
40 114011	109.00	40 114012	51.08	40 115001	129.00	40 115002	99.00	40 115003	64.00	40 115004	149.00
40 115005	68.00	40 115006	24.90	40 115007	30.47	40 115008	159.00	40 115009	48.00	40 115010	129.00
40 115011	68.00	40 116001	749.00	40 116002	549.00	40 116003	799.00	40 116004	79.00	40 116005	129.00
40 116006	499.00	40 116007	199.00	40 117001	250.20	40 117002	199.00	40 117003	674.00	40 117004	389.00
40 117005	298.00	40 117006	99.00	40 117007	38.00	40 117008	299.00	40 117009	299.99	40 117010	129.00
40 117011	249.00	40 117012	149.90	40 118001	599.00	40 118002	399.00	40 118003	328.00	40 118004	514.00
40 118005	479.00	40 118006	149.90	40 118007	308.20	40 118008	1860.00	40 118009	599.00	40 118010	459.00
40 119001	378.00	40 119002	480.00	40 119003	199.90	40 119004	319.00	40 119005	799.00	40 119006	999.00
40 119007	399.00	40 119008	298.00	40 119009	229.99	40 119010	299.00	40 119011	799.00	40 120001	228.00
40 120002	399.00	40 120003	349.00	40 120004	399.00	40 120005	99.67	40 120006	129.00	40 120007	268.00
40 120008	340.00	40 120009	399.00	40 120010	265.00	40 121001	1099.20	40 121002	240.00	40 121003	450.00
40 121004	179.00	40 121005	599.00	40 121006	1799.00	40 121007	348.00	40 121008	299.00	40 121009	398.00
40 121010	1299.00	40 121011	1104.15	40 121012	278.60	40 121013	679.00	40 121014	399.00	40 121015	498.00
40 121016	498.00	40 121017	398.00	40 121018	675.00	40 121019	659.00	40 121020	459.15	40 121021	849.00
40 121022	499.00	40 121023	298.00	40 121024	249.00	40 121025	358.00	40 121026	298.00	40 121027	1004.15
40 121028	208.60	40 121029	219.00	40 121030	498.00	40 121031	239.99	40 121032	296.43	40 121033	899.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 121034	479.00	40 122001	138.00	40 122002	238.00	40 122003	199.00	40 122004	399.00	40 122005	199.00
40 122006	19.90	40 122007	99.00	40 122008	609.00	40 122009	249.00	40 122010	99.11	40 122011	59.47
40 122012	201.04	40 123001	138.00	40 123002	99.00	40 123003	74.00	40 123004	44.00	40 123005	34.90
40 123006	99.00	40 123007	99.00	40 123008	18.90	40 123009	159.00	40 123010	33.90	40 123011	219.00
40 123012	198.00	40 123013	68.00	40 123014	78.00	40 123015	64.00	40 123016	71.30	40 123017	79.00
40 123018	89.00	40 123019	129.00	40 123020	79.00	40 123021	99.00	40 123022	74.00	40 123023	78.00
40 123024	78.00	40 123025	139.00	40 123026	45.00	40 124001	29.90	40 124002	119.00	40 124003	199.00
40 124004	268.00	40 124005	649.00	40 124006	189.00	40 124007	213.00	40 124008	84.00	40 124009	39.99
40 124010	11.00	40 124011	59.99	40 124012	259.00	40 124013	159.00	40 124014	208.00	40 125001	248.00
40 125002	269.00	40 125003	499.00	40 125004	379.00	40 125005	119.00	40 125006	240.00	40 125007	119.00
40 125008	368.00	40 125009	119.00	40 125010	109.90	40 126001	1846.00	40 126002	3590.00	40 126003	434.00
40 126004	5498.00	40 126005	749.00	40 126006	459.99	40 127001	1010.00	40 127002	69.99	40 127003	69.99
40 128001	298.00	40 128002	699.00	40 128003	796.00	40 128004	99.90	40 128005	89.00	40 128006	999.00
40 128007	649.00	40 128008	378.00	40 128009	339.00	40 128010	1199.00	40 128011	180.00	40 128012	149.99
40 128013	299.00	40 128014	199.00	40 129001	209.00	40 129002	179.90	40 129003	249.00	40 129004	299.00
40 129005	449.00	40 129006	749.00	40 129007	199.00	40 129008	129.99	40 130001	45.00	40 130002	19.00
40 130003	15.00	40 130004	190.00	40 130005	110.00	40 131001	115.00	40 131002	122.00	40 131003	87.00
40 131004	80.00	40 132001	699.00	40 132002	129.00	40 132003	119.00	40 132004	89.00	40 132005	129.00
40 133001	639.00	40 133002	1454.00	40 133003	1099.00	40 133004	599.00	40 133005	674.90	40 133006	598.00
40 133007	899.00	40 134001	359.00	40 134002	799.00	40 134003	789.00	40 134004	344.45	40 134005	699.00
40 134006	699.00	40 135001	749.00	40 135002	379.00	40 135003	749.00	40 135004	749.00	40 135005	449.00
40 135006	549.00	40 135007	579.00	40 135008	219.00	40 135009	379.00	40 136001	429.00	40 136002	1099.00
40 136003	632.00	40 136004	349.00	40 137001	424.78	40 136006	539.00	40 136007	599.00	40 136008	1099.00
40 137001	50.00	40 137002	30.00	40 137003	180.00	40 138001	100.39	40 139001	100.45	40 140001	174.00
40 140002	59.00	40 140003	95.00	40 140004	1329.00	40 141001	167.14	40 141002	238.50	40 141003	419.07
40 141004	167.14	40 141005	238.50	40 141006	419.07	40 142001	500.00	40 142002	100.00	40 142003	9000.00
40 142004	300.00	40 142005	695.00	40 142006	300.00	40 143001	24.04	40 143002	48.08	40 143003	72.12
40 143004	101.24	40 143005	133.36	40 143006	159.47	40 143007	240.56	40 143008	329.64	40 143009	414.73
40 143010	499.82	40 143011	669.99	40 143012	2265.19	40 143013	2800.07	40 143014	4137.26	40 143015	5474.45
40 143016	6544.20	40 143017	6811.64	40 143018	8148.83	40 143019	9486.02	40 143020	10823.21	40 143021	12160.40
40 143022	13497.59	40 143023	14834.78	40 143024	16171.97	40 143025	17509.16	40 143026	18846.35	40 143027	147.82
40 143028	2532.63	40 143029	3334.94	40 143030	4672.13	40 143031	4939.57	40 143032	20183.54	40 143033	21520.73
40 143034	26869.49	40 143035	32218.25	40 143036	37567.01	40 143037	42915.77	40 143038	53613.29	40 144001	17.41
40 144002	17.43	40 144003	9.42	40 144004	9.42	40 144005	17.82	40 144006	10.93	40 146001	5939.10
40 146002	6920.18	40 146003	3299.00	40 146004	2880.00	40 146005	19037.00	40 146006	5852.00	40 146007	5099.00
40 146008	12299.00	40 146009	9359.00	40 146010	7699.00	40 146011	5459.00	40 146012	4399.00	40 146013	5289.00
40 147001	7399.00	40 147002	13615.22	40 147003	4228.00	40 147004	4229.00	40 148001	349.90	40 148002	572.00
40 148003	799.10	40 148004	559.00	40 148005	590.00	40 148006	749.85	40 148007	824.04	40 149001	9979.04
40 149002	8699.00	40 149003	15886.60	40 149004	6990.00	40 149005	6699.00	40 149006	4799.00	40 149007	4799.00
40 150001	999.00	40 150002	2367.47	40 150003	887.00	40 150004	1690.00	40 150005	3399.00	40 150006	2568.00
40 151001	7749.00	40 151002	19096.60	40 151003	8749.00	40 151004	7999.00	40 151005	7999.00	40 151006	4300.00
40 151007	16440.00	40 152001	5999.00	40 152002	27697.90	40 152003	11499.00	40 152004	5630.24	40 152005	9350.00
40 152006	13800.00	40 153001	438.90	40 153002	45.00	40 153003	152.00	40 153004	102.00	40 153005	398.50
40 154001	119.00	40 154002	22.00	40 154003	6.00	40 154004	8.50	40 154005	16.00	40 155001	808.00
40 155002	1285.38	40 155003	1982.70	40 155004	429.00	40 155005	650.00	40 155006	298.00	40 155007	700.00
40 155008	98.00	40 155009	649.00	40 155010	249.99	40 156001	450.00	40 156002	384.00	40 156003	26.00
40 156004	450.00	40 156005	30.00	40 156006	329.00	40 156007	139.90	40 157001	2641.63	40 157002	448.00
40 157003	470.23	40 157004	350.00	40 157005	799.00	40 157006	169.99	40 157007	869.00	40 158001	228.00
40 158002	99.00	40 158003	159.00	40 158004	179.00	40 158005	199.00	40 158006	349.00	40 158007	119.00
40 159001	14022.28	40 159002	7308.00	40 159003	6569.00	40 159004	8399.00	40 159005	5899.00	40 159006	11528.06
40 160001	959.00	40 160002	2699.00	40 160003	1924.13	40 160004	1044.00	40 160005	1799.00	40 160006	955.00
40 161001	5399.00	40 161002	18049.05	40 161003	6199.00	40 161004	7699.00	40 161005	7099.00	40 161006	7499.00
40 161007	7161.26	40 161008	4495.00	40 161009	7499.00	40 162001	1999.00	40 162002	2995.00	40 162003	3199.00
40 162004	2530.39	40 162005	1189.00	40 162006	2599.00	40 162007	2899.00	40 162008	2326.18	40 162009	2545.79
40 162010	1990.00	40 163001	7449.00	40 163002	15811.78	40 163003	5599.00	40 163004	16233.00	40 163005	6599.00
40 163006	8590.00	40 163007	7645.00	40 163008	9149.00	40 164001	9999.00	40 164002	13231.32	40 164003	9599.00
40 164004	8199.00	40 164005	11029.50	40 164006	6990.00	40 164007	7199.00	40 165001	3499.00	40 165002	349.00
40 165003	1727.10	40 165004	699.00	40 165005	2320.66	40 165006	2619.00	40 165007	305.93	40 165008	799.00
40 165009	289.00	40 165010	649.90	40 165011	349.00	40 165012	329.00	40 165013	251.91	40 166001	744.00
40 166002	1599.00	40 166003	1749.00	40 166004	579.00	40 166005	1149.00	40 166006	228.03	40 166007	275.00
40 166008	1306.17	40 167001	694.00	40 167002	2349.00	40 167003	674.00	40 167004	389.00	40 167005	499.00
40 167006	299.00	40 167007	195.00	40 167008	798.00	40 167009	609.00	40 167010	799.00	40 168001	140.00
40 168002	61.50	40 168003	139.00	40 168004	21.00	40 168005	899.00	40 169001	578.00	40 169002	698.00
40 169003	374.00	40 169004	659.00	40 169005	304.00	40 170001	763.26	40 170002	118.00	40 170003	15.00
40 170004	8.00	40 170005	26.00	40 170006	284.90	40 170007	1599.00	40 171001	59.00	40 171002	349.00
40 171003	232.00	40 171004	399.00	40 171005	34.90	40 171006	899.00	40 171007	1560.00	40 171008	359.00
40 171009	159.00	40 171010	160.00	40 171011	349.00	40 171012	799.00	40 172001	204.00	40 172002	14.00
40 172003	46.40	40 172004	56.76	40 173001	1889.46	40 173002	1799.00	40 173003	681.00	40 173004	2074.00
40 173005	2011.50	40 173006	1949.00	40 173007	3335.00	40 173008	798.00	40 174001	24.00	40 174002	95.00
40 174003	41.00	40 174004	294.15	40 174005	148.00	40 175001	7.17	40 175002	328.00	40 175003	8.00
40 175004	62.00	40 175005	29.07	40 175006	53.00	40 176001	94.78	40 176002	105.00	40 176003	59.33
40 176004	19.00	40 176005	65.00	40 177001	55.10	40 177002	39.90	40 177003	30.00	40 177004	16.00
40 177005	8.00	40 177006	25.00	40 177007	16.00	40 177008	10.00	40 177009	12.00	40 177010	20.00
40 177011	75.00	40 177012	69.00	40 177013	14.50	40 178001	12.53	40 178002	12.90	40 178003	11.00
40 178004	5.73	40 178005	8.00	40 178006	12.56	40 178007	10.45	40 179001	2.00	40 179002	20.00
40 179003	2.00	40 181004	9.00	40 181001	45.25	40 180002	30.00	40 181003	77.90	40 181001	29.94
40 181002	20.60	40 181003	34.00	40 181004	37.00	40 181005	30.80	40 181006	34.20	40 181007	23.00
40 182001	48.90	40 182002	10.90	40 182003	34.80	40 182004	75.00	40 182005	29.70	40 182006	10.00
40 182007	26.00	40 182008	35.80	40 183001	30.57	40 183002	38.03	40 183003	40.63	40 183004	31.25
40 183005	39.71	40 183006	41.25	40 183007	32.00	40 184001	55.00	40 184002	21.00	40 184003	38.95
40 184004	41.05	40 184005	83.20	40 186006	49.73	40 184007	42.74	40 186001	38.50	40 186002	10.00
40 185003	45.90	40 185004	36.25	40 186001	31.13	40 186002	57.33	40 186003	22.66	40 186004	23.48
40 186005	25.31	40 186006	20.00	40 186007	23.58	40 186008	19.33	40 186009	18.00	40 187001	11.00
40 187002	15.50	40 187003	11.00	40 187004	163.00	40 187005	6.25	40 187006	60.00	40 187007	12.00
40 187008	12.86	40 187009	12.90	40 187010	17.50	40 187011	16.00	40 187012	11.00	40 187013	14.90
40 188001	2000.00	40 188002	1250.00	40 188003	7000.00	40 188004	800.00	40 188005	1200.00	40 188006	6000.00
40 188007	5000.00	40 188008	1300.00	40 188009	1400.00	40 188010	1050.00	40 189001	23.50	40 189002	70.00
40 189003	64.50	40 189004	134.00	40 189005	50.00	40 189006	15.00	40 189007	27.50	40 189008	73.83
40 189009	26.84	40 190001	115.43	40 190002	440.50	40 190003	41.00	40 190004	55.00	40 190005	62.91
40 191001	46.13	40 191002	105.50	40 191003	28.00	40 191004	35.97	40 191005	96.00	40 191006	31.00
40 191007	28.90	40 191008	15.00	40 192001	28.00	40 192002	157.62	40 192003	276.50	40 192004	61.66
40 192005	158.00	40 193001	186.50	40 193002	250.00	40 193003	21.50	40 193004	609.00	40 193005	997.00
40 193006	29.97	40 194001	31.00	40 194002	189.00	40 194003	161.00	40 194004	51.27	40 194005	51.27
40 194006	185.00	40 194007	269.00	40 194008	34.18	40 195001	625.59	40 195002	25.50	40 195003	99.50
40 196001	264.00	40 196002	177.00	40 196003	106.00	40 196004	38.00	40 196005	83.73	40 196006	119.60
40 196007	14.00	40 197001	59.00	40 197002	175.00	40 197003	55.00	40 197004	170.48	40 197005	201.00
40 197006	64.00	40 197007	95.00	40 198001	613.00	40 198002	472.00	40 198003	14.00	40 198004	534.29
40 198005	68.51	40 198006	1009.64	40 198007	95.00	40 199001	74.50	40 199002	105.00	40 199003	142.00
40 199004	99.50	40 199005	180.00	40 199006	93.85	40 199007	15.00	40 200001	315.00	40 200002	338.00
40 200003	44.00	40 200004	45.00	40 200005	105.99	40 200006	348.00	40 200007	84.00	40 201001	70.50
40 201002	310.02	40 201003	214.91	40 201004	186.04	40 201005	246.00	40 201006	257.00	40 201007	960.00
40 201008	317.18	40 201009	115.00	40 201010	320.00	40 201011	1299.00	40 201012	1267.00	40 201013	230.00
40 201014	326.40	40 201015	332.76	40 201016	1596.00	40 201017	337.00	40 201018	338.00	40 201019	50.00
40 201020	389.00	40 201021	351.00	40 202001	149.00	40 202002	21.50	40 202003	10.00	40 202004	29.00
40 202005	28.50	40 202006	41.90	40 202007	12.00	40 203001	1800.00	40 203002	3075.00	40 203003	480.00
40 203004	1300.00	40 203005	2849.00	40 204001	800.00	40 204002	350.00	40 204003	500.00	40 204004	600.00
40 204005	600.00	40 204006	800.00	40 204007	550.00	40 204008	700.00	40 204009	800.00	40 204010	350.00
40 204011	350.00	40 204012	800.00	40 204013	400.00	40 205001	3500.00	40 205002	6000.00	40 205003	300.00
40 205004	500.00	40 205005	800.00	40 206001	825.00	40 206002	350.00	40 206003	620.00	40 206004	2005.30
40 206005	550.00	40 206006	399.00	40 207001	6000.00	40 207002	3000.00	40 207003	22000.00	40 208001	2215.00
40 208002	2059.71	40 208003	1400.00	40 208004	1646.13	40 209001	17300.00	40 209002	15599.00	40 209003	18000.00
40 210001	20000.00	40 210002	16500.00	40 210003	25000.00	40 210004	25000.00	40 211001	14450.00	40 211001	187600.00
40 211002	254300.00	40 211003	259400.00	40 211004	231990.00	40 211005	441900.00	40 211006	893900.00	40 211007	369900.00
40 211008	228000.00	40 211009	311300.00	40 211010	253900.00	40 211011	584000.00	40 211012	156000.00	40 211013	428400.00
40 212001	14999.00	40 212002	29999.00	40 212003	47590.51	40 212004	37006.99	40 212005	27752.89	40 212006	17833.52
40 212007	29499.00	40 212008	23933.65	40 212009	27499.00	40 212010	37999.00	40 212011	19999.00	40 212012	14996.89
40 213001	4299.00	40 213002	6007.50	40 213003	4698.08	40 213004	2650.00	40 213005	2000.00	40 213006	2125.00
40 213007	1495.00	40 214008	4707.00	40 214009	4439.08	40 213010	3999.00	40 214001	1587.00	40 214002	2205.00
40 214003	2203.00	40 214004	2081.00	40 214005	2485.58	40 214006	2350.00	40 215001	574.00	40 215002	2905.00
40 215003	937.00	40 215004	3057.00	40 215005	1155.00	40 215006	1480.00	40 215007	3026.00	40 215008	2976.00
40 215009	1698.00	40 215010	928.00	40 216001	51.00	40 216002	27.00	40 216003	45.00	40 216004	149.00
40 216005	319.00	40 216006	45.51	40 216007	359.90	40 216008	69.90	40 217001	80.00	40 217002	57.89
40 217003	81.05	40 217004	49.34	40 217005	88.80	40 217006	62.00	40 221001	102.20	40 221001	103.95
40 220001	73.00	40 220002	325.00	40 220003	100.00	40 220004	60.00	40 221001	610.00	40 221002	20000.00
40 221003	630.00	40 221004	530.00	40 221005	400.00	40 221006	600.00	40 221007	1100.00	40 221008	1699.00
40 221009	899.00	40 221010	350.00	40 221011	300.00	40 221012	350.00	40 222001	8000.00	40 222002	2500.00
40 222003	5000.00	40 222004	5000.00	40 223006	69.00	40 223024	129.00	40 224001	15.00	40 224002	15.00
40 224003	10.00	40 224004	18.00	40 227001	845.00	40 225002	169.00	40 226003	667.47	40 227001	30.00
40 227002	155.00	40 227003	120.00	40 227004	305.00	40 228001	10.50	40 228002	10.00	40 228003	9.50
40 228004	10.50	40 229001	8.50	40 229002	11.00	40 229003	10.00	40 229004	8.00	40 230001	70.00
40 230002	35.00	40 230003	120.00	40 230004	45.00	40 231001	6595.00	40 231002	1246.00	40 232001	2217.50
40 232002	3840.50	40 232003	2799.00	40 232004	1330.00	40 233001	358.00	40 233002	239.64	40 233003	233.28
40 233004	47.50	40 234001	96.10	40 234002	97.51	40 236001	10.00	40 238001	98.96	40 238001	103.63
40 239001	6399.00	40 239002	2391.91	40 239003	2879.28	40 239004	948.00	40 239005	3290.00	40 239006	1489.00
40 239007	1699.00	40 239008	2898.00	40 239009	1599.00	40 240001	474.00	40 240002	699.00	40 240003	2249.00
40 240004	699.00	40 240005	398.00	40 240006	395.00	40 240007	498.00	40 240008	1376.55	40 240009	1999.00
40 241001	6499.00	40 241002	7294.12	40 241003	8499.15	40 241004	5905.52	40 241005	8999.00	40 241006	5499.00
40 241007	4853.00	40 241008	6990.00	40 242001	3.00	40 242002	40.00	40 242003	6985.05	40 242004	49.00
40 242005	220.00	40 242006	5.00	40 242007	7999.00	40 242008	16519.00	40 242009	107.46	40 242010	2999.00
40 242011	4999.00	40 242012	55.00	40 242013	3.00	40 242014	3900.00	40 242015	50.00	40 242016	35.00
40 242017	81.00	40 242018	2.00	40 242019	3.30	40 242020	10499.34	40 242021	4899.00	40 243001	95.58
40 244001	167.00	40 244002	199.00	40 244003	99.00	40 244004	149.00	40 244005	169.00	40 244006	99.00
40 245001	3200.00	40 245002	1250.00	40 245003	1749.97	40 245004	700.00	40 245005	650.00	40 245006	4399.00
40 245007	2399.00	40 246001	1398.00	40 246002	799.00	40 246003	899.00	40 246004	1399.00	40 246005	6299.00
40 247001	369.00	40 247002	21.90	40 247003	189.00	40 247004	398.00	40 247005	199.00	40 247006	8.00
40 247007	16.00	40 247008	2749.00	40 247009	629.00	40 247010	719.00	40 247011	282.00	40 248001	499.00
40 248002	127.00	40 248003	249.00	40 248004	45.13	40 248005	139.00	40 248006	1150.00	40 248007	349.00
40 248008	649.00	40 248009	599.00	40 248010	31.96	40 249001	193.50	40 249002	48.00	40 249003	18.00
40 249004	15.00	40 249005	150.00	40 249006	72.50	40 249007	69.50	40 249008	37.03	40 249009	130.76
40 250001	67.34	40 250002	52.00	40 250003	36.00	40 250004	40.56	40 250005	35.00	40 250006	95.83
40 251001	150.00	40 251002	1400.00	40 251003	250.00	40 251004	200.00	40 252001	33600.00	40 252002	750.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 252003	120.00	40 252004	3600.00	40 253001	96.00	40 253002	50.50	40 253003	39.00	40 253004	85.00
40 254001	10.00	40 254002	60.00	40 254003	1395.01	40 254004	290.00	40 254005	60.00	40 254006	375.00
40 254007	219.00	40 254008	250.00	40 254009	4500.00	40 254010	9860.00	40 254011	80.00	40 254012	80.00
40 254013	32.50	40 254014	15.00	40 254015	3500.00	40 254016	132599.50	40 255001	529.00	40 255002	259.00
40 255003	230.00	40 255004	216.00	40 256001	310.00	40 256002	250.00	40 256003	325.00	40 256004	155.00
40 256005	130.00	40 256006	250.00	40 256007	390.00	40 256008	410.00	40 256009	220.00	40 256010	278.00
40 256011	375.00	40 256012	438.00	40 256013	375.00	40 256014	440.00	40 256015	148.00	40 257001	265.00
40 257002	57.50	40 257003	42.50	40 257004	849.00	40 257005	145.00	40 258001	15.00	40 258002	15.00
40 258003	6.00	40 258004	7.00	40 259001	49.00	40 259002	50.00	40 259003	55.00	40 259004	32.00
40 259005	49.00	40 260001	20.00	40 260002	58.00	40 260003	2.00	40 260004	23.50	40 260005	23.00
40 260006	44.50	40 260007	20.50	40 260008	45.00	40 260009	4.00	40 260010	21.20	40 260011	14.00
40 260012	5.00	40 260013	3.50	40 260014	5.00	40 260015	8.50	40 260016	99.00	40 260017	40.00
40 260018	5.00	40 261001	5506.25	40 261002	2367.57	40 261003	3877.66	40 261004	9578.88	40 261005	35775.55
40 261006	47994.00	40 262001	2445.83	40 262002	4312.50	40 262003	3815.83	40 262004	2483.33	40 262005	1466.67
40 262006	1650.00	40 263001	2625.00	40 263002	3215.42	40 263003	5525.00	40 263004	5377.50	40 263005	1833.33
40 263006	1566.67	40 264001	8955.42	40 264002	5283.33	40 264003	8629.17	40 264004	5811.67	40 264005	3087.50
40 264006	3063.13	40 265001	7137.50	40 265002	4318.92	40 265003	8120.83	40 265004	1508.33	40 265005	3379.17
40 265006	3155.21	40 266001	92990.75	40 266002	7932.67	40 266003	3587.50	40 266004	696.00	40 266005	1566.67
40 266006	3454.17	40 267001	854.17	40 267002	2166.67	40 267003	1715.83	40 267004	1966.67	40 267005	1362.50
40 268001	25600.00	40 268002	12000.00	40 268003	1045.00	40 268004	2629.00	40 268005	4500.00	40 269001	480.00
40 269002	360.00	40 269003	480.00	40 269004	400.00	40 270001	220.00	40 270002	250.00	40 270003	320.00
40 270004	280.00	40 271001	60.00	40 271002	50.00	40 271003	185.00	40 271004	57.50	40 272001	59.00
40 272002	75.00	40 272003	30.00	40 272004	83.00	40 272005	77.50	40 272006	32.00	40 272007	39.00
40 272008	75.00	40 272009	67.00	40 272010	149.00	40 273001	128.00	40 273002	229.00	40 273003	155.00
40 273004	53.50	40 274001	239.00	40 274002	338.00	40 274003	99.00	40 274004	199.00	40 274005	179.00
40 274006	160.00	40 275001	144.00	40 275002	150.00	40 275003	155.00	40 275004	150.00	40 276001	222.50
40 276002	244.00	40 276003	337.00	40 276004	247.00	40 276005	163.00	40 276006	88.00	40 276007	171.00
40 276008	148.00	40 276009	81.00	40 276010	30.00	40 276011	134.00	40 276012	75.00	40 276013	49.00
40 276014	79.00	40 276015	72.00	40 276016	60.00	40 276017	95.00	40 276018	79.00	40 276019	90.00
40 276020	55.00	40 276021	258.00	40 277001	1750.00	40 277002	1250.00	40 277003	950.00	40 277004	700.00
40 277005	600.00	40 277006	1200.00	40 277007	2198.00	40 277008	1800.00	40 277009	819.00	40 277010	1701.00
40 277011	1370.00	40 277012	600.00	40 277013	980.00	40 277014	490.00	40 277015	890.00	40 277016	610.00
40 277017	630.00	40 277018	1350.00	40 278001	200.00	40 278002	30.00	40 278003	270.00	40 278004	90.00
40 279001	130.00	40 279002	130.00	40 279003	850.00	40 279004	120.00	40 279005	200.00	40 279006	900.00
40 279007	150.00	40 280001	538.00	40 280002	2699.00	40 280003	599.00	40 280004	999.00	40 280005	399.01
40 280006	135.00	40 280007	2749.18	40 280008	499.00	40 280009	698.00	40 281001	39.90	40 281002	45.50
40 281003	76.00	40 281004	58.00	40 281005	33.00	40 281006	23.50	40 282001	29.00	40 282002	29.00
40 282003	14.00	40 282004	15.00	40 282005	210.00	40 283001	134.00	40 283002	320.00	40 283003	761.06
40 283004	446.28	40 283005	254.17	40 283006	125.00	40 283007	21.50	40 283008	7.38	40 283009	21.00
40 283010	18.50	40 283011	25.50	40 283012	74.50	40 283013	310.00	40 283014	13.00	40 283015	500.00
40 283016	306.67	40 284001	116.25	40 284002	225.00	40 284003	105.50	40 284004	222.50	40 284005	115.00
40 285001	49.00	40 285002	48.50	40 285003	35.00	40 285004	50.00	40 286001	76.25	40 286002	151.20
40 286003	53.53	40 286004	31.90	40 286005	86.67	40 287001	185.00	40 287002	69.90	40 287003	221.00
40 287004	2090.00	40 288001	36.50	40 288002	119.50	40 288003	60.00	40 288004	23.55	40 288005	14.00
40 288006	64.50	40 288007	53.00	40 288008	44.00	40 288009	7.00	40 288010	51.00	40 288011	9.00
40 288012	12.00	40 288013	12.00	40 288014	48.00	40 288015	26.00	40 288016	59.00	40 288017	69.00
40 289001	113.50	40 289002	189.00	40 289003	103.00	40 289004	98.50	40 289005	106.69	40 289006	32.00
40 289007	127.00	40 290001	41.75	40 290002	107.00	40 290003	23.75	40 290004	24.93	40 290005	49.00
40 290006	20.35	40 290007	21.39	40 290008	20.72	40 290009	11.10	40 290010	28.00	40 290011	26.90
40 291001	112.25	40 291002	84.00	40 291003	246.70	40 291004	137.50	40 291005	59.23	40 291006	93.08
40 291007	90.07	40 291008	48.00	40 291009	69.08	40 292001	26.90	40 292002	35.00	40 292003	21.58
40 292004	10.03	40 292005	10.90	40 292006	15.30	40 292007	56.25	40 292008	62.80	40 292009	20.00
40 292010	33.50	40 292011	25.25	40 292012	40.90	40 293001	799.00	40 293002	602.22	40 293003	7147.93
40 293004	66.55	40 293005	990.00	40 293006	1750.00	40 293007	49.00	40 293008	199.00	40 293009	10.00
40 293010	49.00	40 293011	52.50	40 293012	4260.00	40 293013	4450.00	40 293014	749.00	40 294001	1549.00
40 294002	17.80	40 294003	1427.11	40 294004	1349.00	40 294005	499.00	40 294006	319.00	40 294007	1499.00
40 294008	597.66	40 294009	1799.00	40 294010	349.00	40 294011	72.50	40 294012	2499.00	40 294013	349.00
40 294014	129.00	40 294015	59.00	40 294016	4260.00	40 294017	3390.00	40 294018	110.00	40 294019	199.00
40 294020	16.00	40 294021	10.00	40 294022	379.00	40 294023	799.00	40 294024	1549.00	40 294025	845.00
40 295001	2105.83	40 295002	3768.92	40 295003	5913.75	40 295004	3600.00	40 295005	2029.17	40 295006	2883.33
40 296001	107.79	40 297001	1265.00	40 297002	158.42	40 297003	158.42	40 297004	158.42	40 297005	158.42
40 297006	158.42	40 298001	19000.00	40 298002	19649.00	40 298003	39900.00	40 298004	21490.00	40 299001	900.00
40 299002	1624.00	40 299003	2050.00	40 299004	1700.00	40 299005	58.00	41 001001	24.00	41 001002	27.78
41 001003	27.00	41 001004	16.00	41 001005	16.90	41 002001	155.92	41 002002	112.50	41 002003	130.00
41 002004	120.00	41 002005	83.33	41 002006	67.60	41 003001	16.00	41 003002	89.17	41 003003	71.32
41 003004	165.56	41 003005	45.00	41 003006	121.07	41 004001	81.46	41 004002	74.37	41 004003	80.29
41 004004	72.22	41 004005	32.00	41 004006	75.00	41 004007	47.00	41 004008	97.04	41 004009	63.20
41 004010	166.67	41 004011	40.00	41 005001	12.00	41 005002	66.10	41 005003	21.00	41 005004	51.80
41 005005	9.50	41 005006	11.00	41 006001	16.00	41 006002	5.88	41 006003	17.25	41 006004	18.00
41 006005	15.00	41 006006	28.00	41 006007	6.50	41 006008	6.00	41 006009	22.00	41 006010	30.00
41 006011	20.00	41 006012	16.25	41 006013	28.04	41 006014	7.00	41 007001	14.00	41 007002	10.00
41 007003	127.93	41 007004	10.00	41 007005	10.00	41 007006	12.00	41 007007	10.40	41 008001	2.00
41 008002	3.50	41 008003	2.50	41 008004	2.00	41 008005	2.00	41 008006	2.00	41 008007	2.00
41 008008	5.00	41 009001	73.02	41 009002	46.88	41 009003	67.02	41 009004	101.43	41 009005	41.91
41 009006	104.76	41 009007	27.80	41 009008	77.94	41 010001	4.50	41 010002	4.50	41 010003	4.00
41 010004	6.00	41 010005	5.00	41 010006	6.00	41 010007	3.00	41 010008	5.50	41 010101	24.50
41 011002	35.00	41 011003	23.13	41 011004	25.00	41 011005	14.86	41 012001	165.63	41 012002	221.79
41 012003	116.67	41 012004	117.51	41 012005	161.29	41 012006	96.00	41 012007	116.67	41 012008	142.86
41 013001	176.50	41 013002	24.00	41 013003	6.50	41 013004	7.00	41 013005	150.00	41 014001	12.00
41 014002	12.00	41 014003	12.00	41 014004	11.00	41 014005	11.00	41 014006	10.00	41 014007	12.00
41 014008	10.92	41 014009	13.00	41 014010	13.00	41 014011	13.00	41 015001	15.50	41 015002	32.50
41 015003	33.00	41 015004	37.00	41 015005	52.94	41 015006	35.00	41 015007	36.00	41 015008	45.45
41 015009	50.98	41 015010	37.43	41 016001	39.00	41 016002	42.86	41 016003	44.75	41 016004	47.14
41 016005	95.98	41 017001	106.25	41 017002	96.00	41 017003	97.50	41 017004	90.00	41 017005	95.00
41 017006	104.00	41 017007	74.00	41 017008	82.00	41 017009	99.65	41 017010	85.15	41 017011	103.90
41 017012	65.00	41 017013	62.00	41 017014	82.50	41 017015	66.00	41 017016	90.00	41 017017	92.00
41 017018	100.00	41 017019	98.50	41 017020	90.00	41 017021	84.50	41 017022	94.00	41 017023	86.50
41 017024	76.50	41 017025	68.50	41 017026	76.00	41 017027	100.00	41 018001	147.50	41 018002	147.00
41 018003	130.00	41 018004	89.90	41 018005	120.00	41 018006	259.00	41 018007	90.00	41 018008	92.50
41 018009	97.00	41 018010	254.00	41 018011	192.50	41 018012	172.00	41 018013	170.00	41 018014	130.00
41 018015	130.00	41 018016	130.00	41 018017	96.00	41 018018	179.90	41 018019	98.90	41 018020	165.65
41 018021	130.00	41 018022	130.00	41 018023	140.00	41 018024	78.00	41 018025	88.00	41 018026	136.25
41 018027	133.00	41 018028	88.50	41 018029	120.00	41 018030	127.50	41 018031	86.00	41 018032	100.00
41 018033	91.00	41 018034	129.50	41 019001	79.38	41 019002	104.00	41 019003	314.71	41 019004	194.00
41 019005	95.00	41 019006	90.40	41 019007	96.00	41 019008	88.00	41 019009	52.00	41 019010	114.00
41 020001	78.50	41 020002	52.00	41 020003	65.00	41 020004	64.00	41 020005	84.00	41 020006	72.00
41 020007	51.90	41 020008	64.00	41 020009	48.00	41 020010	72.33	41 020011	60.00	41 020012	85.00
41 021001	104.00	41 021002	130.00	41 021003	85.00	41 021004	128.00	41 021005	54.50	41 021006	80.00
41 021007	67.00	41 021008	50.00	41 022001	50.00	41 022002	84.00	41 022003	34.65	41 022004	35.00
41 022005	49.00	41 022006	32.50	41 022007	68.00	41 022008	32.75	41 022009	54.50	41 022010	46.00
41 022011	56.25	41 022012	31.00	41 022013	45.00	41 022014	30.00	41 022015	45.00	41 023001	109.90
41 023002	56.00	41 023003	32.50	41 023004	29.00	41 023005	73.33	41 023006	48.00	41 023007	25.75
41 023008	70.19	41 023009	27.00	41 024001	227.60	41 024002	160.00	41 024003	60.00	41 024004	149.90
41 024005	105.00	41 024006	119.00	41 024007	120.00	41 024008	88.00	41 024009	95.50	41 024010	120.00
41 024011	130.00	41 025001	49.90	41 025002	35.50	41 025003	83.50	41 025004	266.90	41 025005	39.00
41 025006	60.00	41 025007	70.00	41 025008	83.25	41 026001	61.41	41 026002	74.29	41 026003	125.19
41 026004	128.57	41 026005	58.82	41 026006	63.53	41 026007	85.00	41 027001	167.50	41 027002	294.75
41 027003	180.00	41 027004	160.00	41 027005	165.00	41 027006	160.00	41 027007	180.00	41 027008	190.00
41 027009	150.00	41 027010	175.00	41 028001	100.00	41 028002	180.00	41 028003	80.00	41 028004	100.00
41 028005	120.00	41 028006	170.00	41 028007	200.00	41 028008	90.00	41 028009	40.00	41 028010	50.00
41 028011	110.00	41 028012	180.00	41 029001	342.34	41 029002	545.45	41 029003	70.00	41 029004	50.00
41 029005	300.00	41 029006	120.00	41 029007	280.00	41 029008	280.00	41 029009	50.00	41 030001	77.67
41 030002	100.00	41 030003	59.00	41 030004	60.00	41 030005	88.95	41 030006	160.00	41 030007	324.90
41 030008	62.90	41 030009	112.50	41 030010	95.00	41 030011	125.00	41 030012	200.00	41 030013	125.00
41 030014	66.25	41 030015	60.00	41 030016	100.00	41 030017	100.00	41 031001	96.67	41 031002	62.22
41 031003	60.00	41 031004	228.13	41 031005	52.00	41 031006	70.00	41 031007	59.00	41 031008	38.44
41 032001	28.38	41 032002	24.25	41 032003	29.00	41 032004	28.50	41 032005	31.25	41 032006	31.00
41 033001	49.58	41 033002	38.00	41 033003	152.00	41 033004	18.53	41 033005	55.00	41 033006	29.07
41 033007	61.50	41 033008	29.07	41 033009	266.67	41 033010	27.48	41 033011	75.00	41 034001	111.11
41 034002	110.87	41 034003	82.35	41 034004	159.03	41 034005	144.17	41 034006	132.67	41 034007	111.80
41 035001	501.33	41 035002	38.20	41 035003	46.77	41 035004	38.89	41 035005	114.63	41 036001	19.50
41 036002	14.15	41 036003	13.50	41 036004	23.00	41 036005	12.50	41 036006	11.00	41 036007	12.00
41 037001	150.00	41 037002	92.00	41 037003	134.00	41 037004	96.13	41 037005	98.00	41 037006	90.00
41 037007	115.00	41 037008	162.50	41 037009	387.50	41 037010	95.00	41 037011	435.29	41 037012	100.00
41 037013	80.00	41 037014	83.00	41 038001	71.43	41 038002	96.36	41 038003	138.89	41 038004	100.00
41 038005	165.97	41 038006	63.49	41 039001	60.00	41 039002	92.00	41 039003	69.00	41 039004	116.00
41 039005	137.27	41 039006	41.50	41 039007	124.27	41 039008	60.00	41 039009	90.00	41 040001	144.93
41 040002	140.00	41 040003	140.00	41 040004	173.61	41 040006	112.50	41 040007	200.00	41 040007	104.00
41 040008	110.00	41 040009	162.13	41 040010	185.00	41 040011	137.00	41 040012	166.67	41 041001	72.00
41 041002	68.00	41 041003	80.00	41 041004	76.75	41 041005	95.00	41 041006	68.25	41 041007	80.00
41 041008	80.00	41 041009	62.00	41 041010	73.00	41 042001	50.00	41 042002	26.90	41 042003	60.95
41 042004	30.00	41 042005	55.55	41 042006	66.67	41 042007	36.00	41 042008	41.48	41 042009	28.00
41 042010	37.11	41 042011	39.56	41 042012	39.36	41 042013	46.05	41 042014	41.67	41 042015	80.00
41 042016	24.44	41 042017	75.00	41 043001	36.70	41 043002	32.94	41 043003	25.38	41 043004	37.50
41 043005	24.00	41 043006	61.50	41 043007	256.00	41 044001	27.50	41 044002	37.00	41 044003	22.00
41 044004	22.00	41 044005	26.00	41 044006	26.00	41 044007	26.50	41 045001	183.33	41 045002	188.89
41 045003	138.89	41 045004	148.89	41 045005	200.00	41 046001	43.05	41 046002	45.00	41 046003	41.25
41 046004	52.50	41 046005	36.00	41 046006	50.00	41 046007	40.00	41 046008	38.50	41 046009	48.25
41 046010	35.00	41 046011	43.75	41 047001	80.00	41 047002	49.90	41 047003	30.00	41 047004	78.75
41 047005	30.00	41 047006	42.00	41 047007	30.00	41 047008	40.00	41 047009	25.00	41 047010	46.91
41 047011	35.00	41 048001	24.00	41 048002	17.25	41 048003	20.07	41 048004	23.75	41 048005	18.00
41 048006	17.00	41 048007	19.25	41 048008	20.50	41 048009	19.25	41 048010	14.00	41 048011	12.00
41 048012	18.50	41 048013	24.00	41 048014	16.00	41 048015	21.25	41 049001	14.50	41 049002	25.40
41 049003	15.00	41 049004	24.50	41 049005	20.00	41 049006	16.00	41 049007	12.46	41 049008	19.00
41 049009	20.50	41 049010	14.25	41 049011	13.55	41 049012	13.00	41 049013	12.00	41 049014	12.50
41 049015	16.50	41 049016	12.00	41 049017	15.50	41 050001	43.00	41 050002	42.50	41 050003	32.30
41 050004	29.90	41 050005	24.75	41 050006	65.75	41 050007	58.50	41 050008	47.50	41 050009	22.25
41 050010	57.50	41 051001	24.65	41 051002	16.90	41 051003	22.30	41 051004	18.50	41 051005	35.00
41 051006	20.50	41 051007	46.25	41 051008	27.36	41 051009	31.00	41 051010	21.50	41 051011	27.50
41 052001	9.00	41 052002	12.05	41 052003	8.00	41 052004	8.00	41 052005	8.44	41 052006	7.25
41 052007	7.25	41 052008	8.00	41 052009	8.00	41 052010	10.00	41 052011	10.00	41 053001	46.95

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 053002	160.00	41 053003	88.00	41 053004	60.00	41 053005	42.50	41 053006	60.00	41 053007	60.00
41 053008	30.00	41 053009	205.00	41 053010	60.00	41 053011	43.78	41 053012	36.59	41 054001	28.00
41 054002	25.80	41 054003	110.00	41 054004	11.00	41 054005	72.05	41 054006	16.90	41 054007	12.00
41 054008	27.50	41 054009	28.90	41 054010	20.00	41 054011	9.50	41 054012	11.50	41 054013	102.50
41 054014	10.00	41 054015	14.75	41 054016	15.00	41 055001	20.00	41 055002	25.30	41 055003	21.00
41 055004	16.25	41 055005	17.75	41 055006	18.50	41 055007	18.00	41 055008	22.00	41 055009	15.53
41 055010	17.00	41 056001	48.00	41 056002	47.50	41 056003	47.00	41 056004	50.95	41 056005	17.15
41 056006	45.00	41 056007	41.00	41 056008	50.00	41 056009	65.75	41 057001	48.00	41 057002	18.40
41 057003	27.50	41 057004	57.98	41 057005	32.50	41 057006	26.50	41 057007	14.77	41 057008	34.50
41 057009	31.25	41 057010	20.00	41 057011	40.00	41 058001	18.55	41 058002	14.00	41 058003	17.75
41 058004	14.00	41 058005	20.75	41 058006	9.00	41 058007	9.50	41 058008	14.00	41 058009	16.00
41 059001	11.00	41 059002	13.30	41 059003	10.00	41 059004	11.00	41 059005	7.78	41 059006	10.50
41 059007	11.50	41 059008	9.00	41 059009	10.50	41 059010	14.75	41 059011	9.25	41 060001	80.00
41 060002	60.00	41 060003	64.80	41 060004	90.00	41 060005	81.13	41 060006	60.00	41 060007	95.50
41 060008	95.00	41 060009	100.00	41 060010	85.00	41 061001	15.50	41 061002	18.76	41 061003	15.50
41 061004	16.00	41 061005	15.75	41 061006	13.50	41 061007	14.25	41 061008	10.93	41 061009	13.00
41 061010	13.50	41 061011	19.00	41 061012	12.25	41 061013	16.00	41 061014	15.50	41 061015	15.00
41 061016	11.46	41 062001	30.65	41 062002	20.50	41 062003	20.00	41 062004	19.00	41 062005	18.00
41 062006	14.50	41 062007	22.00	41 062008	21.50	41 062009	19.00	41 062010	30.00	41 062011	17.00
41 062012	14.18	41 063001	12.50	41 063002	15.00	41 063003	14.25	41 063004	13.18	41 063005	10.00
41 063006	10.15	41 063007	12.50	41 063008	9.50	41 063009	7.13	41 063010	9.00	41 063011	12.00
41 063012	13.00	41 063013	7.75	41 063014	12.75	41 063015	13.75	41 064001	29.25	41 064002	27.50
41 064003	29.50	41 064004	30.00	41 065005	25.00	41 064006	21.50	41 064007	23.75	41 064008	22.50
41 064009	17.50	41 065001	87.50	41 065002	95.00	41 065003	80.00	41 065004	99.46	41 065005	100.00
41 065006	90.00	41 065007	92.50	41 065008	85.00	41 066001	33.75	41 066002	38.75	41 066003	40.00
41 066004	57.00	41 066005	38.75	41 066006	36.84	41 066007	26.25	41 066008	33.75	41 066009	28.00
41 066010	40.00	41 066011	35.00	41 066012	46.25	41 066013	40.00	41 066014	43.50	41 066015	45.75
41 066016	28.28	41 067001	47.62	41 067002	47.62	41 067003	52.38	41 067004	30.64	41 068001	26.50
41 068002	23.50	41 068003	23.50	41 068004	25.00	41 068005	25.00	41 068006	8.79	41 068007	23.50
41 068008	31.00	41 068009	18.87	41 068010	27.75	41 068011	19.00	41 068012	27.75	41 068013	28.00
41 068014	25.25	41 068015	27.50	41 069001	26.00	41 069002	22.75	41 069003	31.97	41 069004	36.00
41 069005	25.00	41 069006	18.50	41 069007	25.00	41 069008	22.00	41 069009	19.00	41 069010	21.00
41 069011	24.75	41 069012	34.00	41 069013	26.00	41 069014	18.71	41 069015	23.75	41 070001	29.07
41 070002	31.25	41 070003	37.50	41 070004	25.00	41 070005	30.01	41 070006	23.86	41 071001	21.50
41 071002	24.50	41 071003	23.50	41 071004	22.00	41 071005	22.50	41 071006	22.50	41 071007	19.00
41 071008	24.00	41 071009	21.25	41 071010	22.00	41 071011	23.50	41 071012	21.00	41 071013	19.33
41 072001	12.00	41 072002	10.35	41 072003	20.00	41 072004	14.25	41 072005	10.00	41 072006	9.00
41 072007	12.75	41 072008	9.75	41 072009	20.00	41 072010	13.00	41 072011	10.50	41 072012	11.00
41 072013	11.50	41 072014	12.00	41 073001	1.65	41 073002	2.00	41 073003	1.73	41 073004	10.00
41 073005	2.00	41 073006	2.00	41 073007	15.75	41 073008	1.00	41 073009	2.00	41 073010	10.00
41 073011	2.13	41 073012	10.00	41 073013	10.00	41 073014	18.90	41 073015	1.75	41 073016	10.00
41 073017	13.35	41 074001	37.80	41 074002	36.54	41 074003	17.00	41 074004	30.00	41 074005	18.25
41 074006	60.00	41 074007	22.75	41 074008	17.20	41 074009	25.80	41 074010	13.00	41 074011	16.00
41 074012	36.00	41 075001	13.50	41 075002	90.00	41 075003	7.70	41 075004	17.55	41 075005	3.75
41 075006	10.00	41 075007	2.00	41 075008	12.50	41 075009	57.50	41 075010	47.50	41 075011	89.20
41 075012	100.00	41 075013	35.00	41 076001	16.50	41 076002	51.05	41 076003	74.00	41 076004	22.50
41 076005	55.00	41 076006	20.00	41 076007	60.00	41 076008	23.00	41 076009	80.00	41 076010	19.00
41 076011	18.50	41 076012	21.00	41 077001	18.55	41 077002	11.00	41 077003	17.65	41 077004	12.50
41 077005	14.81	41 077006	18.00	41 077007	13.12	41 077008	14.50	41 077009	10.00	41 077010	14.00
41 077011	11.97	41 078001	281.05	41 078002	226.42	41 078003	246.77	41 078004	266.67	41 078005	238.24
41 078006	175.59	41 079001	19.00	41 079002	18.00	41 079003	22.00	41 079004	14.67	41 079005	20.00
41 079006	14.18	41 079007	15.25	41 079008	15.75	41 079009	17.50	41 079010	17.75	41 079011	16.00
41 079012	18.50	41 079013	14.75	41 080001	13.00	41 080002	24.90	41 080003	13.50	41 080004	14.50
41 080005	14.00	41 080006	12.25	41 080007	13.50	41 080008	12.00	41 080009	16.00	41 080010	12.08
41 080011	15.50	41 080012	13.50	41 081001	34.90	41 081002	29.14	41 081003	45.80	41 081004	26.25
41 081005	25.58	41 081006	21.43	41 081007	70.99	41 082001	12.50	41 082002	11.50	41 082003	14.00
41 082004	12.00	41 082005	12.50	41 082006	9.75	41 082007	13.00	41 082008	12.00	41 082009	10.25
41 082010	12.00	41 083001	34.00	41 083002	613.75	41 083003	17.00	41 083004	17.00	41 083005	18.00
41 083006	16.90	41 084001	96.15	41 084002	102.56	41 084003	8.00	41 084004	282.81	41 084005	62.96
41 084006	65.00	41 084007	445.00	41 084008	21.50	41 084009	48.00	41 084010	64.67	41 084011	214.29
41 084012	122.22	41 084013	43.20	41 084014	466.67	41 084015	122.22	41 084016	122.22	41 084017	115.03
41 084018	90.00	41 084019	107.50	41 084020	166.67	41 084021	8.00	41 084022	2.00	41 084023	80.00
41 084024	122.22	41 084025	8.50	41 084026	80.00	41 085001	58.00	41 085002	130.00	41 085003	33.50
41 085004	15.00	41 085005	74.07	41 085006	136.33	41 085007	105.14	41 085008	131.82	41 085009	103.00
41 085010	60.00	41 085011	61.30	41 085012	65.83	41 085013	8.50	41 086001	80.00	41 086002	39.05
41 086003	15.00	41 086004	44.00	41 086005	4.00	41 086006	11.00	41 086007	18.00	41 086008	15.00
41 087001	77.65	41 087002	92.92	41 087003	97.35	41 087004	96.46	41 087005	147.89	41 088001	179.50
41 088002	112.40	41 088003	7.00	41 088004	185.00	41 088005	73.53	41 088006	5.00	41 088007	10.50
41 088008	8.00	41 089001	57.14	41 089002	78.12	41 089003	79.17	41 089004	50.00	41 089005	412.00
41 090001	66.08	41 091002	59.03	41 091003	70.13	41 090004	82.53	41 091005	56.79	41 091006	70.38
41 091001	32.16	41 091002	32.65	41 091003	80.89	41 091004	39.21	41 091005	63.93	41 091006	47.00
41 092001	434.00	41 092002	17.29	41 092003	19.00	41 092004	90.00	41 092005	220.69	41 092006	52.00
41 092007	100.00	41 092008	188.03	41 092009	100.00	41 092010	365.00	41 092011	80.00	41 093001	148.44
41 093002	63.26	41 093003	19.00	41 093004	140.63	41 093005	102.61	41 094001	213.13	41 094002	279.00
41 094003	500.00	41 094004	326.00	41 094005	308.79	41 094006	530.00	41 094007	355.00	41 095001	157.00
41 095002	228.00	41 096003	231.33	41 097001	67.14	41 096002	106.25	41 096003	81.04	41 096004	85.71
41 096005	88.03	41 096006	62.86	41 097001	3.00	41 097002	3.00	41 097003	875.00	41 097004	10.00
41 097005	187.50	41 097006	443.95	41 097007	10.00	41 097008	731.58	41 097009	15.55	41 097010	626.67
41 098001	0.87	41 098002	13.33	41 098003	9.68	41 098004	14.17	41 098005	13.33	41 098006	3.27
41 098007	11.00	41 098008	16.67	41 098009	11.50	41 098010	12.50	41 098011	8.50	41 099001	45.00
41 099002	40.21	41 099003	5.00	41 100004	4.50	41 099005	3.50	41 100006	4.00	41 099007	2.40
41 099008	4.50	41 100001	32.24	41 100002	52.81	41 100003	19.85	41 100004	20.51	41 100005	41.76
41 100006	21.00	41 100007	22.00	41 100008	17.00	41 100009	38.27	41 100010	31.48	41 101001	18.33
41 101002	24.94	41 101003	44.00	41 101004	17.50	41 101005	39.44	41 101006	15.00	41 101007	20.00
41 101008	17.50	41 101009	18.33	41 102001	174.66	41 102002	111.40	41 102003	427.14	41 102004	252.86
41 102005	210.36	41 102006	1350.03	41 103001	248.69	41 103002	107.00	41 103003	340.01	41 103004	65.00
41 103005	731.98	41 103006	379.48	41 103007	553.33	41 103008	155.00	41 103009	90.00	41 104001	185.00
41 104002	280.13	41 104003	224.00	41 104004	305.33	41 105001	326.79	41 105002	191.41	41 105003	199.00
41 105004	249.20	41 105005	165.71	41 105006	558.64	41 105007	251.58	41 105008	120.00	41 106001	118.67
41 106002	161.20	41 106003	153.33	41 106004	63.00	41 106005	180.00	41 106006	182.67	41 107001	22.51
41 107002	40.77	41 107003	26.25	41 107004	39.44	41 107005	45.17	41 107006	32.29	41 107007	38.05
41 107008	36.62	41 107009	47.57	41 108001	57.00	41 108002	57.00	41 108003	57.00	41 108004	49.00
41 108005	57.00	41 108006	50.00	41 109001	52.90	41 109002	49.00	41 109003	769.00	41 109004	100.00
41 109005	99.99	41 109006	212.42	41 109007	56.90	41 109008	99.99	41 110001	59.90	41 110002	24.90
41 110003	89.00	41 110004	49.80	41 110005	150.88	41 110006	12.90	41 110007	24.99	41 110008	23.00
41 111001	48.00	41 111002	89.50	41 111003	79.00	41 111004	79.90	41 111005	64.00	41 111006	64.90
41 111007	39.99	41 112008	20.00	41 112009	9.99	41 112001	59.90	41 112002	19.90	41 112003	38.00
41 112004	89.50	41 112005	33.00	41 112006	19.90	41 113001	99.90	41 113002	177.00	41 113003	139.90
41 113004	634.00	41 113005	599.00	41 113006	59.90	41 113007	95.00	41 113008	115.00	41 113009	100.70
41 114001	228.00	41 114002	57.00	41 114003	159.00	41 114004	55.00	41 114005	79.99	41 114006	169.90
41 115001	549.00	41 115002	28.00	41 115003	36.00	41 115004	77.00	41 115005	24.90	41 115006	35.00
41 115007	37.00	41 116001	128.00	41 116003	249.00	41 116003	229.90	41 116004	439.00	41 116005	248.00
41 117002	179.00	41 117003	119.00	41 117004	117.00	41 117005	269.90	41 117006	99.90	41 117007	65.00
41 118001	298.00	41 118002	279.65	41 118003	159.00	41 118004	999.00	41 118005	479.00	41 118006	268.00
41 118007	549.00	41 118008	298.90	41 118009	229.00	41 118010	99.99	41 118011	180.00	41 119001	369.00
41 119002	379.00	41 119003	699.00	41 119004	269.00	41 119005	799.00	41 119006	149.90	41 119007	219.00
41 119008	99.99	41 120001	168.00	41 120002	99.00	41 120003	199.00	41 120004	305.88	41 120005	469.00
41 120006	198.90	41 120007	157.00	41 120008	199.00	41 120009	189.00	41 120010	115.00	41 121001	998.99
41 121002	119.00	41 121003	149.43	41 121004	248.00	41 121005	229.00	41 121006	329.00	41 121007	1349.90
41 121008	423.30	41 121009	1969.00	41 121010	799.01	41 121011	529.00	41 121012	149.90	41 121013	157.00
41 121014	198.00	41 121015	249.90	41 121016	259.00	41 121017	219.00	41 121018	149.99	41 121019	149.99
41 121020	139.00	41 122021	199.90	41 122022	299.99	41 121023	80.00	41 122024	199.00	41 122001	39.90
41 122002	147.74	41 122003	169.03	41 122004	97.00	41 122005	39.90	41 122006	49.90	41 122007	44.90
41 122008	48.00	41 122009	19.99	41 122010	14.99	41 123001	27.90	41 123002	99.50	41 123003	19.90
41 123004	118.00	41 123005	88.00	41 123006	119.00	41 123007	78.00	41 123008	41.90	41 123009	89.00
41 123010	29.90	41 123011	64.00	41 123012	68.00	41 123013	27.90	41 123014	16.90	41 123015	39.99
41 123016	29.90	41 123017	9.99	41 123018	7.99	41 124001	49.90	41 124002	119.00	41 124003	89.00
41 124004	335.00	41 125005	145.00	41 125006	119.90	41 121007	305.12	41 121008	79.00	41 124009	69.90
41 125001	119.00	41 125002	49.90	41 125003	118.00	41 125004	77.00	41 125005	89.90	41 125006	75.00
41 125007	89.00	41 126001	1999.00	41 126002	699.00	41 126003	998.00	41 126004	2499.00	41 126005	2799.00
41 127001	170.00	41 127002	590.00	41 127003	329.70	41 127004	640.00	41 127005	49.99	41 128001	839.00
41 128002	199.00	41 128003	319.00	41 128004	398.00	41 128005	298.90	41 128006	39.99	41 128007	169.00
41 128008	199.00	41 128009	648.00	41 128010	595.00	41 128011	349.00	41 128012	149.90	41 128013	79.99
41 128014	499.00	41 129001	168.00	41 129002	249.00	41 129003	179.00	41 129004	329.00	41 129005	98.90
41 129006	79.99	41 129007	129.99	41 130001	17.00	41 130002	20.00	41 130003	24.00	41 131001	74.00
41 131002	30.00	41 131003	41.00	41 132001	449.00	41 132002	999.00	41 132003	450.00	41 132004	119.00
41 132005	329.00	41 132006	199.00	41 132007	479.00	41 133001	899.00	41 133002	729.00	41 133003	965.00
41 133004	1119.00	41 133005	1120.00	41 134001	558.00	41 134002	699.00	41 134003	499.00	41 134004	899.00
41 134005	899.00	41 135001	575.00	41 135002	148.00	41 135003	499.00	41 135004	255.00	41 135005	385.00
41 135006	449.00	41 135007	510.00	41 135008	370.00	41 136001	475.00	41 136002	399.00	41 136003	117.00
41 136004	299.00	41 136005	1099.00	41 136006	315.00	41 136007	479.00	41 137001	11.20	41 137002	180.00
41 137003	170.00	41 137004	160.00	41 137005	200.00	41 137006	40.00	41 138001	102.58	41 139001	102.54
41 140001	230.00	41 141002	112.00	41 141003	1530.00	41 140004	949.99	41 141002	410.00	41 141002	481.00
41 141003	517.00	41 142001	350.00	41 142002	1200.00	41 142003	600.00	41 142004	900.00	41 143001	24.04
41 143002	48.08	41 143003	72.12	41 143004	101.24	41 143005	130.36	41 143006	181.86	41 143007	266.95
41 143008	352.03	41 143009	437.12	41 143010	522.20	41 143011	1613.73	41 143012	2109.75	41 143013	2605.77
41 143014	3845.81	41 143015	5085.85	41 143016	6077.88	41 143017	6325.89	41 143018	7565.93	41 143019	8805.97
41 143020	10046.01	41 143021	11286.05	41 143022	12526.09	41 143023	13766.13	41 143024	15006.17	41 143025	16246.21
41 143026	17486.25	41 143027	147.82	41 143028	2357.76	41 143029	3101.78	41 143030	4341.82	41 143031	4589.83
41 143032	18726.29	41 143033	19966.33	41 143034	24926.49	41 143035	29886.65	41 143036	34846.81	41 143037	39806.97
41 143038	49727.29	41 144001	9.53	41 144002	17.74	41 144003	17.60	41 144004	9.50	41 144005	9.34
41 145001	322.60	41 146001	2899.00	41 146002	6999.00	41 146003	6794.00	41 146004	1990.00	41 146005	4930.81
41 146006	1113.00	41 146007	4200.00	41 146008	1549.00	41 146009	3199.00	41 147001	19999.20	41 147002	6299.00
41 147003	10699.00	41 147004	6500.00	41 147005	7299.00	41 148001	260.00	41 148002	729.00	41 148003	499.00
41 148004	329.00	41 148005	599.00	41 148006	516.00	41 149001	1999.00	41 149002	179.00	41 149003	2599.00
41 149004	7590.00	41 149005	6900.00	41 149006	1750.00	41 150001	2282.78	41 150002	753.75	41 150003	1025.00
41 150004	7349.00	41 150005	2960.00	41 150006	4799.00	41 150007	2900.00	41 150008	3290.00	41 151001	7749.00
41 151002	2684.00	41 151003	1300.00	41 151004	2089.50	41 152001	8722.31	41 152002	8199.00	41 152003	6999.00
41 152004	5900.00	41 153001	160.00	41 153002	240.00	41 153003	1360.00	41 153004	250.00	41 153005	250.00
41 153006	824.00	41 154001	8.99	41 154002	4.00	41 154003	59.00	41 154004	2.50	41 154005	130.63
41 155001	205.00	41 155002	115.00	41 155003	85.00	41 155004	140.00	41 155005	95.00	41 155006	190.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 156001	29.99	41 156002	110.00	41 156003	99.99	41 156004	99.99	41 156005	130.00	41 156006	300.00
41 157001	287.00	41 157002	231.00	41 157003	175.00	41 157004	118.00	41 158001	87.00	41 158002	186.15
41 158003	25.00	41 158004	79.00	41 158005	130.00	41 159001	8590.00	41 159002	6899.00	41 159003	4599.00
41 159004	6499.00	41 159005	1449.00	41 159006	2499.00	41 160001	999.00	41 160002	879.00	41 160003	739.00
41 160004	1699.01	41 160005	1549.00	41 160006	1848.00	41 160007	675.00	41 161001	6249.00	41 161002	9699.00
41 161003	4299.00	41 161004	7783.77	41 161005	6899.00	41 161006	3995.00	41 162001	2499.00	41 162002	2699.00
41 162003	2499.00	41 162004	1190.00	41 162005	1990.00	41 162006	2490.00	41 162007	2471.85	41 162008	2295.00
41 163001	22999.00	41 163002	4299.00	41 163003	8001.61	41 163004	9165.71	41 163005	7199.00	41 163006	3830.61
41 163007	3499.00	41 163008	6395.00	41 164001	9799.00	41 164002	8498.00	41 164003	7599.00	41 164004	8999.00
41 164005	9143.86	41 164006	5168.59	41 164007	7795.00	41 165001	909.83	41 165002	999.00	41 165003	579.00
41 165004	849.00	41 165005	5999.00	41 165006	399.00	41 165007	1294.00	41 165008	299.00	41 165009	119.00
41 166001	1599.00	41 166002	219.00	41 166003	1149.00	41 166004	959.00	41 166005	399.00	41 166006	390.00
41 166007	999.00	41 166008	629.00	41 167001	199.00	41 167002	499.00	41 167003	509.00	41 167004	679.00
41 167005	165.00	41 167006	799.00	41 167007	494.00	41 168001	44.00	41 168002	3.30	41 168003	8.90
41 168004	50.00	41 169001	919.50	41 169002	254.79	41 169003	1191.00	41 170001	399.00	41 170002	54.00
41 170003	20.00	41 170004	21.00	41 170005	84.00	41 170006	74.00	41 170007	5.70	41 170008	284.92
41 171001	89.00	41 171002	505.00	41 171003	270.00	41 171004	165.00	41 171005	235.00	41 171006	1874.00
41 171007	696.00	41 172001	69.00	41 172002	34.00	41 172003	48.00	41 173001	579.49	41 173002	1119.69
41 173003	1285.00	41 173004	1050.00	41 173005	1668.03	41 173006	1350.00	41 173007	845.00	41 173008	2000.00
41 173009	588.01	41 173010	2299.00	41 173011	749.00	41 174001	65.00	41 174002	36.00	41 174003	30.00
41 174004	19.90	41 175001	155.00	41 175002	7.99	41 175003	370.00	41 175004	279.00	41 175005	48.00
41 175006	175.30	41 175007	40.00	41 176001	129.00	41 176002	18.00	41 176003	99.00	41 176004	60.00
41 177001	27.50	41 177002	13.00	41 177003	35.00	41 177004	46.50	41 177005	6.20	41 177006	17.00
41 177007	7.50	41 177008	16.75	41 177009	8.50	41 177010	17.90	41 177011	41.00	41 177012	8.00
41 177013	25.00	41 177014	4.50	41 177015	8.00	41 177016	17.49	41 177017	39.04	41 177018	35.00
41 177019	26.00	41 177020	43.00	41 178001	12.53	41 178002	8.00	41 178003	9.00	41 178004	10.75
41 178005	7.73	41 179001	2.00	41 179002	2.50	41 179003	48.00	41 180001	80.10	41 180002	7.90
41 180003	23.90	41 180004	27.50	41 181001	35.00	41 181002	31.25	41 181003	36.67	41 181004	23.41
41 181005	39.00	41 182001	92.00	41 182002	45.00	41 182003	37.10	41 182004	10.00	41 182005	38.50
41 182006	12.00	41 182007	20.50	41 182008	32.00	41 182009	5.00	41 182010	14.00	41 183001	38.38
41 183002	43.13	41 183003	23.75	41 183004	41.00	41 183005	38.88	41 184001	35.50	41 184002	57.00
41 184003	44.50	41 184004	21.40	41 184005	39.40	41 184006	17.50	41 185001	45.90	41 185002	8.50
41 185003	40.00	41 185004	20.40	41 185005	38.00	41 186001	20.00	41 186002	209.66	41 186003	21.65
41 186004	27.50	41 186005	20.40	41 186006	25.63	41 186007	11.00	41 187001	14.00	41 187002	34.90
41 187003	30.00	41 187004	60.00	41 187005	12.00	41 187006	7.50	41 187007	55.90	41 187008	15.50
41 187009	18.00	41 187010	19.50	41 188001	250.00	41 188002	180.00	41 188003	50.00	41 188004	250.00
41 188005	200.00	41 189001	94.83	41 189002	167.67	41 189003	107.50	41 189004	127.89	41 189005	38.89
41 189006	90.92	41 189007	15.50	41 189008	26.05	41 189009	59.00	41 190001	216.00	41 190002	401.42
41 190003	418.00	41 190004	383.35	41 190005	205.91	41 190006	199.50	41 190007	109.50	41 191001	20.80
41 191002	45.00	41 191003	103.45	41 191004	51.43	41 191005	60.80	41 191006	43.90	41 191007	252.59
41 192001	56.58	41 192002	142.00	41 192003	91.00	41 192004	162.14	41 193001	799.00	41 193002	399.00
41 193003	168.48	41 193004	444.48	41 193005	394.51	41 193006	1241.00	41 194001	24.00	41 194002	52.90
41 194003	22.04	41 194004	299.16	41 194005	205.92	41 195001	60.00	41 195002	112.16	41 195003	98.00
41 195004	488.40	41 196001	165.00	41 196002	189.75	41 196003	75.00	41 196004	171.99	41 196005	400.44
41 196006	168.75	41 197001	139.10	41 197002	37.49	41 197003	230.00	41 197004	216.94	41 197005	277.20
41 197006	311.69	41 197007	20.49	41 198001	399.00	41 198002	202.96	41 198003	169.00	41 198004	958.76
41 198005	256.84	41 198006	983.97	41 198007	118.51	41 198008	19.89	41 199001	80.00	41 199002	85.00
41 199003	16.00	41 199004	99.00	41 200001	160.00	41 200002	177.87	41 200003	265.00	41 200004	96.48
41 200005	305.02	41 201006	248.50	41 201007	45.00	41 201001	383.76	41 201002	63.00	41 201003	314.00
41 201004	560.30	41 201005	235.60	41 201006	219.00	41 201007	172.48	41 201008	375.96	41 201009	359.00
41 202001	19.51	41 202002	44.00	41 202003	25.65	41 202004	7.88	41 202005	9.50	41 203001	1400.00
41 203002	267.00	41 203003	2500.00	41 203004	549.00	41 203005	2729.00	41 204001	500.00	41 204002	600.00
41 204003	500.00	41 204004	700.00	41 204005	500.00	41 204006	150.00	41 204007	600.00	41 204008	800.00
41 204009	450.00	41 205001	1000.00	41 205002	500.00	41 205003	800.00	41 205004	700.00	41 205005	34000.00
41 206001	522.00	41 206002	65.00	41 206003	210.00	41 206004	161.00	41 206005	436.00	41 206006	100.00
41 207001	1000.00	41 207002	1500.00	41 207003	8000.00	41 208001	650.00	41 208002	850.00	41 208003	900.00
41 208004	630.00	41 209001	11500.00	41 209002	4000.00	41 209003	18000.00	41 209004	6000.00	41 210001	40000.00
41 210002	11500.00	41 210003	1600.00	41 210004	5000.00	41 210005	9000.00	41 211001	231990.00	41 211002	418100.00
41 211003	188600.00	41 211004	280900.00	41 211005	236500.00	41 211006	441900.00	41 211007	247500.00	41 212001	25762.51
41 212002	27999.00	41 212003	18999.00	41 212004	22873.24	41 212005	52173.32	41 213001	1500.00	41 213002	2600.00
41 213003	1650.00	41 213004	1950.00	41 213005	1400.00	41 213006	2300.00	41 213007	3799.00	41 213008	2699.00
41 213009	2799.00	41 214001	1889.90	41 214002	1675.00	41 214003	1539.90	41 214004	1535.00	41 215001	1786.84
41 215002	565.00	41 215003	2660.54	41 215004	731.00	41 215005	3041.52	41 215006	1890.00	41 215007	961.60
41 215008	1398.00	41 215009	1149.00	41 216001	279.90	41 216002	296.23	41 216003	47.90	41 216004	219.90
41 216005	70.00	41 216006	50.20	41 216007	40.00	41 216008	272.00	41 216009	200.00	41 216010	390.00
41 217001	58.14	41 217002	111.46	41 217003	133.33	41 217004	82.45	41 218001	102.53	41 219001	105.17
41 220001	55.00	41 220002	185.00	41 220003	50.00	41 220004	450.00	41 220005	50.00	41 220006	50.00
41 220007	300.00	41 220008	60.00	41 221001	250.00	41 221002	700.00	41 221003	650.51	41 221004	250.00
41 221005	464.00	41 221006	500.00	41 221007	200.00	41 222001	2158.84	41 222002	2400.00	41 222003	5000.00
41 222004	4500.00	41 222005	6000.00	41 223110	70.00	41 223025	68.00	41 223120	83.00	41 223152	370.00
41 223153	370.00	41 223172	41.00	41 223175	41.00	41 224001	12.00	41 224002	10.00	41 224003	15.00
41 224004	15.00	41 225001	1267.00	41 225002	84.00	41 225003	338.00	41 227001	165.00	41 227002	33.00
41 227003	220.00	41 227004	11.00	41 227005	21.00	41 228001	7.00	41 228002	9.50	41 229001	7.00
41 229002	8.00	41 230001	60.00	41 230002	80.00	41 232001	2747.50	41 232002	4358.00	41 233001	208.21
41 233002	153.55	41 233003	233.09	41 234001	98.86	41 235001	97.07	41 236001	24.00	41 237001	99.08
41 238001	102.35	41 239001	2474.25	41 240002	1045.12	41 239003	870.00	41 240004	4774.00	41 240005	1674.00
41 239006	2889.00	41 239007	795.00	41 240001	2099.00	41 240002	1999.00	41 240003	2499.00	41 240004	2959.20
41 240005	1099.00	41 240006	699.74	41 240007	499.00	41 240008	599.00	41 240009	1895.00	41 241001	6196.00
41 241002	5499.00	41 241003	9999.00	41 241004	10499.00	41 241005	8899.00	41 241006	6590.00	41 241007	17190.00
41 241008	9499.00	41 242001	2978.40	41 242002	18.00	41 242003	120.00	41 242004	80.00	41 242005	2.50
41 242006	2.50	41 242007	153.50	41 242008	10199.00	41 242009	4864.93	41 243010	51999.00	41 242011	3261.50
41 242012	1149.00	41 242013	4999.00	41 242014	2849.00	41 242015	70.00	41 243001	95.58	41 244001	108.00
41 244002	359.00	41 244003	259.00	41 244004	200.00	41 244005	149.00	41 244006	219.00	41 244007	180.00
41 245001	3000.00	41 245002	1700.00	41 245003	600.00	41 245004	5500.00	41 245005	610.00	41 245006	12525.00
41 246001	7999.36	41 246002	10999.00	41 246003	1399.00	41 246004	499.00	41 246005	8749.00	41 246006	9317.27
41 246007	1199.00	41 246008	1249.00	41 246009	1149.00	41 246010	899.05	41 247001	359.00	41 247002	339.00
41 247003	22.00	41 247004	25.06	41 247005	10.00	41 247006	139.00	41 248001	195.00	41 248002	199.00
41 248003	849.00	41 248004	318.93	41 248005	699.00	41 248006	1327.20	41 248007	335.65	41 248008	749.00
41 248009	530.53	41 249001	39.00	41 249002	18.00	41 249003	250.00	41 249004	15.00	41 249005	160.00
41 249006	150.00	41 249007	100.00	41 250001	22.00	41 250002	105.20	41 250003	28.50	41 250004	21.00
41 250005	40.90	41 251001	250.00	41 251002	100.00	41 251003	180.00	41 252001	250.00	41 252001	401.00
41 252002	550.00	41 252003	280.00	41 253001	47.00	41 253002	61.00	41 253003	48.00	41 253004	30.00
41 253005	36.50	41 254001	80.00	41 254002	10.00	41 254003	20.00	41 254004	240.00	41 254005	23298.00
41 254006	565.00	41 254007	20.00	41 254008	32.00	41 254009	1500.00	41 254010	8500.00	41 254011	310.00
41 255001	360.00	41 255002	399.00	41 256001	299.00	41 256002	189.00	41 256003	259.00	41 256004	250.00
41 256005	220.00	41 256006	390.00	41 256007	232.00	41 256008	560.00	41 256009	305.00	41 257001	155.00
41 257002	299.00	41 257003	239.00	41 257004	258.00	41 257005	299.00	41 257006	260.00	41 258001	5.00
41 258002	8.00	41 258003	15.00	41 258004	6.00	41 259001	49.00	41 259002	30.00	41 259003	35.00
41 259004	32.00	41 259005	49.00	41 260001	47.00	41 260002	69.00	41 260003	42.00	41 260004	3.50
41 260005	18.00	41 260006	8.00	41 260007	2.00	41 260008	3.00	41 261001	2019.35	41 261002	9296.25
41 261003	3419.13	41 262001	3965.58	41 262002	925.00	41 262003	2175.00	41 262004	1135.83	41 262005	1567.50
41 262006	727.92	41 263001	2063.17	41 263002	4118.00	41 263003	1213.67	41 264001	2191.25	41 263004	1013.50
41 263006	1929.17	41 264001	2465.33	41 264002	3205.83	41 264003	2590.83	41 264004	1027.50	41 264005	1899.17
41 264006	3071.67	41 265001	3277.50	41 265002	2964.17	41 265003	1485.83	41 265004	1806.67	41 265005	2150.83
41 265006	4854.17	41 266001	1694.08	41 266002	1372.67	41 266003	4550.00	41 266004	3005.00	41 266005	1961.67
41 266006	1458.33	41 267001	1515.00	41 267002	1291.67	41 267003	833.33	41 267004	1950.00	41 267005	1092.50
41 267006	433.33	41 268001	4255.00	41 268002	6500.00	41 268003	5010.00	41 268004	6250.00	41 268005	7630.00
41 268006	10062.00	41 269001	380.00	41 269002	380.00	41 270001	220.00	41 270002	220.00	41 271001	60.00
41 271002	70.00	41 271003	550.00	41 271004	90.00	41 272001	40.00	41 272002	48.00	41 272003	49.00
41 272004	94.00	41 273001	20.00	41 273002	52.00	41 273003	131.00	41 273004	90.00	41 274001	205.00
41 274002	149.00	41 274003	121.82	41 274004	34.50	41 274005	79.00	41 275001	140.00	41 275002	140.00
41 275003	80.00	41 276001	225.00	41 276002	89.00	41 276003	134.00	41 276004	250.00	41 276005	179.00
41 276006	55.00	41 276007	99.00	41 276008	75.00	41 276009	74.00	41 276010	84.00	41 276011	53.00
41 276012	65.00	41 276013	95.00	41 277001	1791.00	41 277002	795.00	41 277003	1390.00	41 277004	600.01
41 277005	1250.00	41 277006	1220.00	41 277007	950.00	41 277008	990.00	41 277009	750.00	41 277010	700.00
41 277011	550.00	41 277012	1280.00	41 277013	975.00	41 277014	700.00	41 277015	1540.00	41 277016	1200.00
41 278001	190.00	41 278002	50.00	41 278003	150.00	41 278004	50.00	41 279001	150.00	41 279002	400.00
41 279003	70.00	41 279004	350.00	41 279005	80.00	41 279006	180.00	41 280001	399.00	41 280002	339.00
41 280003	519.00	41 280004	299.00	41 280005	2799.00	41 280006	553.49	41 280007	1169.00	41 280008	399.00
41 281001	52.00	41 281002	15.00	41 281003	38.50	41 281004	12.50	41 281005	18.50	41 281006	65.50
41 281007	16.00	41 282001	119.00	41 282002	25.50	41 282003	102.00	41 282004	29.00	41 283001	349.17
41 283002	212.00	41 283003	29.50	41 283004	20.00	41 283005	19.90	41 283006	46.50	41 283007	188.64
41 283008	213.33	41 283009	725.67	41 284010	124.49	41 283011	32.40	41 283012	80.00	41 284001	387.00
41 284002	90.00	41 284003	188.75	41 284004	104.00	41 285001	32.00	41 285002	43.50	41 285003	32.00
41 285004	30.98	41 286001	64.00	41 286002	73.33	41 286003	86.67	41 286004	81.71	41 286005	86.00
41 286006	86.88	41 287001	2230.00	41 287002	160.00	41 287003	128.00	41 287004	2150.00	41 288001	49.00
41 288002	56.50	41 288003	4.50	41 288004	51.10	41 288005	27.00	41 288006	22.00	41 288007	21.50
41 288008	46.50	41 288009	16.40	41 289010	26.00	41 289001	105.21	41 289002	131.50	41 289003	54.00
41 289004	80.68	41 289005	149.00	41 289006	105.50	41 289007	144.00	41 289008	165.00	41 290001	150.00
41 290002	19.00	41 290003	20.00	41 290004	26.53	41 290005	9.00	41 290006	29.00	41 291001	67.00
41 291002	25.90	41 291003	61.00	41 291004	44.67	41 291005	126.67	41 291006	133.00	41 291007	37.83
41 291008	142.77	41 291009	59.62	41 291010	102.35	41 292001	24.00	41 292002	16.50	41 292003	20.90
41 292004	47.45	41 292005	18.00	41 293006	23.50	41 292007	11.50	41 292008	38.10	41 292009	41.50
41 292010	34.50	41 293001	320.00	41 293002	210.00	41 293003	1105.30	41 293004	85.00	41 293005	160.00
41 293006	220.00	41 293007	5.00	41 293008	49.90	41 293009	339.00	41 293010	1399.00	41 293011	228.00
41 294001	749.00	41 294002	1469.30	41 294003	179.00	41 294004	1099.00	41 294005	128.00	41 294006	3699.00
41 294007	300.00	41 294008	899.00	41 294009	349.00	41 294010	90.00	41 294011	73.00	41 294012	180.00
41 294013	60.00	41 294014	220.00	41 294015	20.00	41 294016	380.00	41 294017	45.00	41 294018	430.00
41 294019	15.00	41 294020	129.00	41 295001	3174.83	41 295002	2308.33	41 295003	2133.33	41 295004	2700.83
41 295005	1780.67	41 295006	1158.33	41 296001	107.79	41 297001	253.00	41 297002	1735.00	41 297003	127.00
41 297004	1352.00	41 297005	127.00	41 298001	4060.00	41 298002	5500.00	41 298003	14500.00	41 298004	6500.00
41 299001	69.60	41 299002	20000.00	41 299003	75.00	41 299004	800.00	42 001001	18.75	42 001002	15.73
42 001003	24.85	42 001004	15.00	42 002001	183.33	42 002002	108.44	42 002003	134.62	42 003001	85.85
42 003002	54.75	42 003003	65.90	42 003004	49.00	42 003005	53.29	42 004001	80.64	42 004002	70.00
42 004003	58.99	42 004004	52.35	42 004005	124.49	42 004006	125.00	42 005001	42.57	42 005002	11.60
42 005003	11.80	42 005004	74.65	42 006001	32.60	42 006002	7.00	42 006003	29.00	42 006004	17.00
42 007001	14.95	42 007002	12.50	42 007003	8.00	42 007004	8.00	42 007005	10.00	42 007006	8.00
42 007007	94.74	42 008001	1.80	42 008002	2.00	42 008003	2.00	42 008004	2.00	42 009001	46.88
42 009002	69.44	42 009003	53.62	42 009004	62.08	42 009005	57.65	42 010001	5.00	42 010002	5.00
42 010003	7.00	42 010004	6.50	42 011001	18.18	42 011002	26.50	42 011003	24.00	42 011004	27.50
42 012001	103.70	42 012002	114.29	42 012003	187.50	42 013001	79.00	42 013002	88.00	42 013003	69.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 013004	185.00	42 014001	14.00	42 014002	13.50	42 014003	14.00	42 014004	13.50	42 014005	11.00
42 014006	14.00	42 014007	14.50	42 014008	13.25	42 014009	14.00	42 014010	14.00	42 015001	27.50
42 015002	48.53	42 015003	45.10	42 015004	50.98	42 016001	70.83	42 016002	135.00	42 016003	76.92
42 016004	82.14	42 016005	78.57	42 017001	67.00	42 017002	80.00	42 017003	70.00	42 017004	91.25
42 017005	41.50	42 017006	85.00	42 017007	77.50	42 017008	80.00	42 018001	110.00	42 018002	110.00
42 018003	125.00	42 018004	110.00	42 018005	84.55	42 018006	100.00	42 018007	70.00	42 018008	75.00
42 018009	90.00	42 018010	154.60	42 018011	169.00	42 018012	120.00	42 018013	120.00	42 018014	133.00
42 018015	92.50	42 018016	80.50	42 018017	96.50	42 019001	88.00	42 019002	77.20	42 019003	180.00
42 019004	137.00	42 019005	96.00	42 020001	62.50	42 020002	44.00	42 020003	145.00	42 021001	126.00
42 021002	107.50	42 021003	114.00	42 021004	67.00	42 022001	36.50	42 022002	51.00	42 022003	34.50
42 022004	32.00	42 022005	40.00	42 022006	35.00	42 023001	50.63	42 023002	69.85	42 023003	34.34
42 023004	41.50	42 024001	234.25	42 024002	59.00	42 024003	100.00	42 025001	50.00	42 025002	30.00
42 025003	60.00	42 026004	70.00	42 026001	60.94	42 026002	127.60	42 026003	132.86	42 026004	64.70
42 027001	170.00	42 027002	260.00	42 027003	160.00	42 028001	170.00	42 028002	175.00	42 028003	35.00
42 028004	50.00	42 028005	180.00	42 028006	180.00	42 028007	260.00	42 029001	140.00	42 029002	409.52
42 029003	517.65	42 029004	347.83	42 029005	210.00	42 030001	58.25	42 030002	112.50	42 030003	79.00
42 030004	80.00	42 030005	250.00	42 030006	125.00	42 030007	162.50	42 030008	195.00	42 030009	62.00
42 031001	62.50	42 031002	40.00	42 031003	42.00	42 031004	123.15	42 032001	28.53	42 032002	56.50
42 032003	56.15	42 032004	65.38	42 032005	37.50	42 033001	28.54	42 033002	65.00	42 033003	30.00
42 033004	44.93	42 034001	142.74	42 034002	95.43	42 034003	137.50	42 034004	88.24	42 035001	282.50
42 035002	49.10	42 035003	35.77	42 035004	43.06	42 036001	9.90	42 036002	13.90	42 036003	21.18
42 036004	19.50	42 036005	16.00	42 037001	150.00	42 037002	458.82	42 037003	330.00	42 038001	71.43
42 038002	151.10	42 038003	67.90	42 038004	128.57	42 039001	64.25	42 039002	74.00	42 039003	70.00
42 040001	145.83	42 040002	154.90	42 040003	145.00	42 041001	79.00	42 041002	152.92	42 041003	85.00
42 041004	81.00	42 041005	80.00	42 042001	19.98	42 042002	34.09	42 042003	28.40	42 042004	73.25
42 042005	38.54	42 043001	30.89	42 043002	29.90	42 043003	24.30	42 043004	104.74	42 044001	25.00
42 044002	22.00	42 044003	30.00	42 045001	221.11	42 045002	131.84	42 045003	187.78	42 045004	155.00
42 046001	53.75	42 046002	54.00	42 046003	58.75	42 047001	100.00	42 047002	92.50	42 047003	93.43
42 048001	23.67	42 048002	29.50	42 048003	32.50	42 049001	23.75	42 049002	19.90	42 049003	22.00
42 049004	19.50	42 050001	33.38	42 050002	56.25	42 050003	52.58	42 050004	57.90	42 051001	42.14
42 051002	24.65	42 051003	34.31	42 051004	21.66	42 052001	10.00	42 052002	9.00	42 052003	10.00
42 052004	7.75	42 053001	76.75	42 053002	45.88	42 053003	94.00	42 053004	46.13	42 053005	240.00
42 054001	20.00	42 054002	22.90	42 054003	71.20	42 054004	85.03	42 054005	45.00	42 054006	13.95
42 054007	19.90	42 054008	1229.74	42 054009	34.90	42 054010	19.90	42 055001	16.00	42 055002	16.39
42 055003	20.20	42 056001	55.00	42 056002	49.90	42 056003	50.00	42 056004	60.00	42 057001	23.25
42 057002	23.00	42 057003	13.50	42 058001	14.75	42 058002	14.00	42 058003	10.00	42 059001	11.75
42 059002	13.90	42 059003	12.00	42 059004	12.00	42 059005	14.13	42 060001	93.75	42 060002	120.00
42 060003	67.50	42 060004	75.00	42 061001	21.00	42 061002	18.00	42 061003	19.50	42 061004	21.00
42 062001	29.90	42 062002	25.75	42 062003	26.25	42 062004	26.00	42 063001	24.66	42 063001	15.00
42 063002	9.95	42 063003	8.25	42 064001	44.25	42 064002	42.00	42 064003	39.00	42 064004	35.00
42 065001	95.00	42 065002	95.00	42 065003	140.00	42 066001	29.00	42 066002	25.41	42 066003	26.00
42 067001	36.14	42 067002	87.50	42 067003	62.79	42 067004	57.14	42 068001	36.90	42 068002	33.75
42 068003	30.50	42 068004	31.50	42 069001	38.33	42 069002	25.11	42 069003	30.00	42 069004	23.00
42 069005	24.00	42 070001	23.97	42 070002	29.46	42 070003	33.00	42 070004	30.00	42 071001	23.50
42 071002	18.40	42 071003	24.50	42 071004	5.90	42 072002	13.00	42 072003	11.90	42 072004	13.25
42 073001	15.00	42 073002	15.75	42 073003	15.00	42 074001	50.00	42 074002	21.20	42 074003	42.50
42 075001	4.90	42 075002	82.50	42 075003	13.75	42 075004	49.93	42 076001	19.90	42 076002	62.50
42 076003	80.00	42 076004	30.50	42 076005	21.75	42 077001	18.50	42 077002	21.00	42 077003	18.00
42 077004	20.00	42 077005	18.38	42 078001	205.59	42 078002	226.42	42 078003	226.47	42 078004	266.67
42 079001	20.50	42 079002	15.13	42 079003	16.65	42 079004	18.80	42 080001	28.50	42 080002	32.50
42 080003	29.50	42 080004	30.00	42 081001	35.91	42 081002	31.16	42 081003	38.64	42 082001	12.90
42 082002	14.00	42 082003	15.00	42 082004	14.50	42 082005	12.25	42 083001	20.56	42 083002	17.00
42 083003	17.00	42 083004	36.00	42 083005	15.88	42 084001	91.72	42 084002	118.62	42 084003	6.50
42 084004	209.26	42 084005	100.00	42 085001	59.26	42 085002	169.06	42 085003	22.80	42 086001	15.00
42 086002	80.00	42 086003	340.00	42 087001	90.27	42 087002	134.52	42 087003	174.07	42 088001	11.40
42 088002	91.89	42 088003	217.00	42 088004	244.32	42 088005	40.50	42 089001	88.10	42 089002	52.71
42 089003	8.50	42 089004	105.88	42 090001	39.52	42 090002	94.74	42 090003	105.26	42 090004	102.50
42 090005	94.74	42 091001	112.55	42 091002	26.84	42 091003	118.04	42 091004	80.00	42 091005	38.24
42 092001	88.29	42 092002	82.76	42 092003	41.68	42 092004	71.74	42 092005	355.00	42 093001	24.11
42 093002	61.79	42 093003	129.69	42 093004	23.00	42 094001	541.66	42 094002	290.00	42 094003	520.00
42 094004	583.33	42 095001	120.00	42 095002	165.00	42 095003	144.00	42 096001	81.63	42 096002	103.75
42 096003	82.57	42 096004	80.95	42 097001	10.00	42 097002	4.95	42 097003	533.33	42 098001	1.65
42 098002	13.33	42 098003	13.38	42 098004	14.00	42 099001	3.20	42 099002	36.88	42 099003	3.50
42 099004	300.00	42 099005	48.00	42 100001	12.50	42 100002	9.75	42 100003	25.49	42 100004	31.48
42 101001	24.00	42 101002	25.00	42 101003	6.03	42 101004	9.33	42 101005	20.00	42 102001	168.50
42 102002	271.43	42 102003	329.47	42 102004	292.86	42 103001	215.50	42 103002	335.72	42 103003	107.00
42 103004	797.31	42 103005	70.00	42 104001	307.99	42 104002	111.60	42 104003	162.53	42 104004	115.33
42 105001	379.00	42 105002	208.42	42 105003	562.86	42 105004	220.00	42 106001	106.67	42 106002	153.33
42 106003	58.00	42 107001	31.38	42 107002	48.59	42 107003	30.27	42 107004	45.07	42 107005	49.15
42 108001	32.00	42 108002	53.00	42 108003	55.00	42 108004	58.00	42 108005	29.00	42 109001	49.99
42 109002	319.00	42 109003	149.90	42 109004	157.00	42 109005	169.90	42 109006	129.00	42 110001	114.00
42 110002	20.00	42 110003	89.00	42 110004	24.90	42 110005	44.00	42 111006	31.00	42 111007	22.50
42 110008	24.99	42 111001	23.50	42 111002	23.90	42 111003	15.99	42 111004	49.00	42 111005	22.99
42 111006	55.00	42 112001	25.00	42 112002	22.90	42 112003	69.50	42 112004	21.00	42 112005	39.00
42 112006	12.99	42 112007	63.90	42 113001	549.00	42 113002	599.00	42 113003	157.00	42 113004	129.99
42 113005	469.00	42 113006	239.00	42 113007	223.00	42 114001	435.44	42 114002	64.99	42 114003	57.00
42 114004	249.00	42 114005	199.00	42 114006	109.99	42 115001	34.99	42 115002	41.00	42 115003	158.92
42 115004	29.90	42 115005	21.00	42 116006	59.99	42 115007	99.99	42 116008	41.00	42 116009	59.99
42 116001	199.00	42 116002	119.00	42 116003	330.00	42 117001	135.00	42 117002	485.00	42 117003	49.99
42 117004	339.00	42 117005	131.50	42 117006	138.00	42 117007	254.00	42 118001	575.00	42 118002	189.99
42 118003	499.00	42 118004	595.00	42 118005	350.00	42 118006	456.00	42 118007	349.00	42 118008	249.00
42 119001	197.00	42 119002	549.00	42 119003	380.00	42 119004	379.00	42 119005	299.00	42 119006	249.00
42 119007	189.00	42 120008	159.99	42 120009	229.99	42 119010	157.00	42 120001	256.00	42 120002	199.00
42 120003	167.00	42 120004	199.00	42 120005	149.99	42 120006	239.00	42 120007	169.99	42 120008	159.99
42 120009	249.00	42 120010	189.00	42 121001	469.00	42 121002	180.00	42 121003	90.00	42 121004	269.00
42 121005	299.99	42 121006	279.65	42 121007	187.00	42 121008	379.00	42 121009	244.99	42 121010	247.00
42 121011	379.99	42 121012	379.00	42 121013	279.00	42 121014	499.00	42 122001	160.00	42 122002	166.00
42 122003	39.99	42 122004	71.00	42 122005	169.00	42 122006	32.99	42 123001	109.00	42 123002	144.00
42 123003	59.00	42 123004	104.00	42 123005	99.00	42 123006	74.00	42 123007	54.00	42 123008	64.00
42 123009	79.00	42 123010	64.00	42 123011	79.00	42 123012	55.00	42 123013	15.99	42 123014	18.00
42 124001	199.00	42 124002	110.82	42 124003	46.50	42 124004	219.00	42 124005	49.00	42 125001	145.00
42 125002	99.99	42 125003	71.99	42 125004	144.50	42 126001	559.99	42 126002	2499.00	42 126003	1399.00
42 126004	499.99	42 126005	679.00	42 126006	849.99	42 126007	449.00	42 127001	159.98	42 127002	59.99
42 127003	170.00	42 127004	232.00	42 128001	329.00	42 128002	69.99	42 128003	139.99	42 128004	199.99
42 128005	119.99	42 129001	575.50	42 129002	139.99	42 129003	251.47	42 129004	79.99	42 129005	99.00
42 129006	157.00	42 130001	16.00	42 130002	16.00	42 130003	70.00	42 130004	35.00	42 131001	150.00
42 131002	41.00	42 131003	100.00	42 131004	50.00	42 132001	179.00	42 132002	479.00	42 132003	365.00
42 132004	379.00	42 132005	409.00	42 132006	119.00	42 133001	899.00	42 133002	899.00	42 133003	369.00
42 133004	1219.00	42 133005	659.00	42 133006	779.00	42 134001	749.00	42 134002	139.00	42 134003	515.00
42 134004	599.00	42 135001	559.00	42 135002	350.00	42 134007	679.00	42 136001	500.00	42 136002	395.00
42 135003	399.00	42 135004	566.14	42 135005	569.00	42 135006	249.00	42 135007	495.00	42 135008	579.00
42 135009	149.00	42 136001	1399.00	42 136002	259.00	42 136003	199.00	42 136004	649.00	42 137001	28.50
42 137002	140.00	42 137003	166.67	42 138001	104.31	42 139001	104.34	42 140001	98.19	42 140002	3.30
42 140003	214.83	42 140004	2.92	42 141001	75.32	42 141002	75.32	42 141003	83.35	42 142001	340.45
42 142002	380.00	42 143001	350.00	42 143001	24.04	42 143002	48.08	42 143003	72.12	42 143004	101.24
42 143005	130.36	42 143006	159.47	42 143007	188.59	42 143008	273.67	42 143009	358.76	42 143010	443.85
42 143011	614.02	42 143012	954.36	42 143013	2605.77	42 143014	3845.81	42 143015	5085.85	42 143016	6077.88
42 143017	6325.89	42 143018	7565.93	42 143019	8805.97	42 143020	10046.01	42 143021	11286.05	42 143022	12526.09
42 143023	13766.13	42 143024	15006.17	42 143025	16246.21	42 143026	17486.25	42 143027	147.82	42 143028	2357.76
42 143029	3101.78	42 143030	4341.82	42 143031	4589.83	42 143032	18726.29	42 143033	19966.33	42 143034	24926.49
42 143035	29886.65	42 143036	34846.81	42 143037	39806.97	42 143038	49727.29	42 146001	17.80	42 146002	9.72
42 144003	9.68	42 144004	17.86	42 146001	3129.01	42 146002	4455.00	42 146003	3449.00	42 146004	3799.00
42 147001	4600.00	42 147002	5895.00	42 147003	6299.00	42 147004	7149.00	42 148001	179.00	42 148002	99.00
42 148003	559.00	42 148004	1545.00	42 149001	4795.00	42 149002	2499.00	42 149003	2199.00	42 149004	2723.97
42 150001	4995.00	42 150002	2979.00	42 150003	3349.00	42 151001	3169.01	42 151002	16120.00	42 151003	6950.00
42 151004	2799.00	42 152001	11499.00	42 152002	9997.00	42 152003	8499.00	42 152004	4680.11	42 153001	649.00
42 153002	64.99	42 153003	59.99	42 153004	99.99	42 154001	8.99	42 154002	19.99	42 154003	49.99
42 155001	126.00	42 155002	172.89	42 155003	229.00	42 155004	299.00	42 155005	209.00	42 155006	122.90
42 156001	69.99	42 156002	199.00	42 156003	200.00	42 157001	159.00	42 157002	361.90	42 157003	499.25
42 157004	339.00	42 157005	99.99	42 158001	211.90	42 158002	99.00	42 158003	229.00	42 158004	119.00
42 159001	9999.00	42 159002	6699.00	42 159003	9495.00	42 159004	4099.00	42 159005	5209.00	42 160001	1099.00
42 160002	1499.00	42 160003	849.00	42 160004	1195.00	42 161001	4519.95	42 162002	4949.00	42 162003	4899.00
42 161004	4799.00	42 162001	1799.00	42 162002	2155.00	42 162003	2534.00	42 163001	8449.00	42 163002	5899.00
42 163003	5516.28	42 163004	3599.00	42 163005	3701.60	42 164001	7999.00	42 164002	15499.00	42 164003	7999.00
42 164004	14599.00	42 165001	2999.00	42 165002	299.00	42 165003	1299.00	42 165004	1029.00	42 165005	999.00
42 166001	559.00	42 166002	1069.00	42 166003	1399.00	42 166004	859.00	42 166005	393.00	42 167001	699.00
42 167002	385.00	42 169003	394.01	42 169001	25.00	42 168002	39.00	42 169003	32.00	42 169001	499.00
42 169002	1149.00	42 169003	250.20	42 169004	770.00	42 170001	95.00	42 170002	132.50	42 170003	31.40
42 170004	30.00	42 171001	59.99	42 171002	339.00	42 171003	119.00	42 172001	52.32	42 172002	129.90
42 172003	91.50	42 172004	41.30	42 173001	1629.01	42 173002	1631.50	42 173003	459.00	42 173004	1455.50
42 174001	69.00	42 174002	18.50	42 174003	52.41	42 174004	30.20	42 174005	74.89	42 175001	8.45
42 175002	178.69	42 175003	300.63	42 175004	56.00	42 176001	78.00	42 176002	24.50	42 176003	109.00
42 176004	129.00	42 177001	12.90	42 177002	49.90	42 177003	22.00	42 177004	75.00	42 177005	23.50
42 177006	7.50	42 178001	13.20	42 178002	7.90	42 178003	14.00	42 179001	1.50	42 179002	5.00
42 179003	2.00	42 180001	52.00	42 180002	44.00	42 180003	54.50	42 180004	6.70	42 181001	50.00
42 181002	33.20	42 181003	31.75	42 181004	37.91	42 181005	34.40	42 182001	34.00	42 182002	8.00
42 182003	10.00	42 182004	43.00	42 182005	5.51	42 183001	40.25	42 183002	39.00	42 183003	41.25
42 183004	37.14	42 183005	26.67	42 184001	32.00	42 184002	14.20	42 184003	57.75	42 185001	20.10
42 185002	28.90	42 185003	45.90	42 185004	9.80	42 186001	24.35	42 186002	18.70	42 186003	21.00
42 186004	22.00	42 186005	26.25	42 187001	27.20	42 187002	27.90	42 187003	11.50	42 187004	37.65
42 188001	600.00	42 188002	750.00	42 188003	750.00	42 188004	1200.00	42 188005	700.00	42 189001	95.00
42 189002	548.14	42 189003	24.99	42 190001	375.76	42 190002	54.50	42 190003	125.58	42 191001	26.00
42 191002	89.51	42 191003	21.75	42 192001	48.36	42 192002	75.00	42 192003	504.00	42 192004	21.55
42 193001	407.00	42 193002	443.00	42 193003	53.50	42 194001	258.26	42 194002	443.70	42 194003	31.00
42 195001	687.00	42 195002	1035.57	42 195003	106.00	42 195004	84.75	42 196001	54.90	42 196002	329.25
42 196003	71.00	42 197001	147.00	42 197002	35.00	42 197003	66.90	42 198001	448.00	42 198002	390.00
42 198003	18.89	42 199001	87.20	42 199002	306.00	42 199003	64.31	42 200001	82.00	42 200002	258.59
42 200003	131.99	42 201001	50.00	42 201002	231.34	42 201003	969.00	42 201004	1313.92	42 201005	38.00
42 201006	45.00	42 201007	316.00	42 201008	321.00	42 201009	454.56	42 201010	74.25	42 201011	72.00
42 201012	198.80	42 202001	201.00	42 202002	18.90	42 202003	27.40	42 203001	355.00	42 203002	80.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 203003	534.99	42 204001	500.00	42 204002	250.00	42 204003	550.00	42 204004	500.00	42 204005	550.00
42 204006	500.00	42 204007	750.00	42 204008	600.00	42 205001	500.00	42 205002	2500.00	42 205003	750.00
42 205004	550.00	42 205005	600.00	42 206001	375.00	42 206002	700.00	42 206003	650.00	42 206004	90.00
42 207001	4000.00	42 207002	1700.00	42 207003	7000.00	42 208001	1300.00	42 208002	580.00	42 208003	1500.00
42 209001	812.00	42 209002	1100.00	42 209003	812.00	42 210001	16500.00	42 210002	6400.00	42 210003	1392.00
42 211001	188600.00	42 211002	140600.00	42 211003	418100.00	42 211004	444990.00	42 211005	311990.00	42 211006	267900.00
42 212001	17749.00	42 212002	30990.00	42 212003	19999.00	42 212004	19680.59	42 212005	22990.00	42 212006	30490.00
42 212007	40990.00	42 212008	26990.00	42 213001	3513.99	42 213002	2750.00	42 214001	3799.01	42 214001	1486.58
42 214002	2299.90	42 214003	2332.29	42 215001	1699.00	42 215002	729.00	42 215003	750.00	42 215004	1435.00
42 216001	465.00	42 216002	145.00	42 216003	199.60	42 216004	130.00	42 217001	263.33	42 217002	105.60
42 217003	79.28	42 217004	85.62	42 218001	101.94	42 219001	103.27	42 220001	190.00	42 220002	150.00
42 220003	55.00	42 220004	70.00	42 221001	480.00	42 221002	1173.00	42 221003	265.00	42 222001	3000.00
42 222002	1205.00	42 223003	77.00	42 223004	134.00	42 223005	206.00	42 223008	24.00	42 223040	223.00
42 223100	80.00	42 223148	20.00	42 224001	10.00	42 224002	420.00	42 224003	10.00	42 225001	920.00
42 225002	92.00	42 225003	1442.00	42 227001	867.50	42 227002	184.00	42 228001	7.00	42 228002	8.00
42 229001	8.00	42 229002	15.00	42 230001	18.00	42 230002	21.00	42 231001	850.00	42 232001	2751.50
42 232002	3417.50	42 233001	229.68	42 234001	104.33	42 235001	96.78	42 236001	7.00	42 237001	99.05
42 238001	100.00	42 239001	4990.93	42 239002	3495.00	42 239003	1499.00	42 239004	3999.00	42 240001	1099.00
42 240002	1999.00	42 240003	1790.00	42 241001	1699.00	42 241001	5498.00	42 241002	13499.00	42 241003	6699.00
42 242001	2599.00	42 242002	3.20	42 242003	6999.00	42 242004	40.00	42 243001	95.58	42 244001	186.00
42 244002	212.00	42 244003	100.00	42 245001	2999.00	42 245002	980.00	42 245003	70.90	42 246001	599.00
42 246002	9599.00	42 246003	9399.00	42 247001	109.90	42 247002	122.50	42 247003	149.00	42 247004	31.20
42 248001	255.00	42 248002	95.00	42 248003	499.00	42 249001	100.00	42 249002	69.99	42 249003	120.00
42 249004	29.99	42 250001	55.00	42 250002	111.77	42 250003	25.00	42 250004	38.00	42 250005	25.25
42 251001	170.00	42 251002	300.00	42 251003	600.00	42 252001	300.00	42 252002	380.00	42 252003	500.00
42 252004	5.00	42 253001	40.00	42 253002	60.00	42 253003	60.00	42 253004	50.00	42 254001	1.00
42 254002	30.00	42 254003	30.00	42 254004	40.00	42 254005	110.00	42 254006	3200.00	42 255001	343.00
42 255002	209.00	42 256001	200.00	42 256002	380.00	42 256003	260.00	42 256004	450.00	42 256005	280.00
42 256006	360.00	42 256007	390.00	42 257001	60.00	42 257002	41.00	42 257003	220.00	42 258001	5.00
42 258002	9.00	42 258003	12.00	42 259001	65.00	42 259002	49.00	42 259003	35.00	42 259004	45.00
42 260001	41.50	42 260002	45.00	42 260003	6.00	42 260004	13.50	42 260005	84.59	42 261001	3158.75
42 261002	3644.00	42 261003	2327.00	42 262001	1257.50	42 262002	1745.83	42 263001	1878.33	42 263002	1135.83
42 264001	2345.92	42 264002	2179.17	42 265001	843.33	42 265002	1404.17	42 266001	1166.67	42 266002	591.00
42 267001	555.00	42 267002	905.00	42 268001	7900.00	42 268002	6400.00	42 269001	280.00	42 269002	238.00
42 270001	180.00	42 270002	170.00	42 271001	200.00	42 271001	60.00	42 271002	40.00	42 272001	50.00
42 272002	53.00	42 272003	54.00	42 272004	45.00	42 272005	38.00	42 272006	78.00	42 273001	48.00
42 273002	145.00	42 273003	90.00	42 274001	140.00	42 274002	68.46	42 274003	129.00	42 274004	33.00
42 274005	82.00	42 275001	110.00	42 275002	110.00	42 275003	135.00	42 275004	150.00	42 276001	65.00
42 276002	102.00	42 276003	160.00	42 276004	258.00	42 276005	55.00	42 276006	25.00	42 276007	66.00
42 276008	142.00	42 276009	145.00	42 276010	200.00	42 277001	600.00	42 277002	935.74	42 277003	790.00
42 277004	550.00	42 277005	570.00	42 277006	1347.50	42 278001	70.00	42 278002	70.00	42 278003	200.00
42 278004	140.00	42 279001	110.00	42 279002	200.00	42 279003	450.00	42 279004	100.00	42 280001	469.00
42 280002	269.00	42 280003	400.00	42 281001	25.00	42 281002	66.00	42 281003	104.00	42 281004	48.50
42 282001	108.00	42 282002	31.50	42 282003	229.00	42 282004	127.99	42 282005	27.50	42 283001	315.33
42 283002	126.00	42 283003	256.06	42 283004	306.67	42 284001	220.00	42 284002	300.00	42 284003	325.00
42 284004	4600.00	42 285005	245.00	42 285001	23.75	42 285002	33.50	42 285003	69.00	42 285004	34.00
42 285005	45.00	42 286001	66.67	42 286002	135.75	42 286003	91.25	42 286004	72.00	42 286005	150.00
42 287001	98.00	42 287002	79.52	42 287003	799.00	42 287004	56.00	42 287005	73.00	42 288001	14.00
42 288002	22.90	42 288003	56.50	42 288004	11.50	42 288005	22.00	42 289001	53.50	42 289002	202.36
42 289003	53.56	42 289004	169.00	42 289005	119.00	42 290001	21.65	42 290002	20.90	42 290003	21.75
42 290004	20.95	42 290005	74.50	42 291001	19.00	42 291002	39.87	42 291003	49.00	42 291004	142.50
42 291005	103.00	42 292001	115.85	42 292002	45.00	42 292003	29.50	42 292004	23.90	42 292005	12.73
42 293001	1750.00	42 293002	488.00	42 293003	1830.00	42 293004	3518.00	42 294001	13.00	42 294002	129.00
42 294003	250.00	42 294004	149.00	42 294005	549.00	42 294006	375.00	42 295001	1554.17	42 295002	1316.67
42 296001	107.79	42 297001	1265.00	42 297002	170.00	42 297003	103.00	42 298001	4500.00	42 298002	6800.00
42 298003	11500.00	42 299001	3500.00	42 299002	2700.00	42 299003	750.00	43 001001	19.29	43 001002	28.00
43 001003	101.67	43 001004	10.75	43 001005	14.22	43 001006	17.78	43 001007	14.33	43 002001	269.50
43 002002	140.63	43 002003	153.85	43 002004	112.50	43 002005	23.00	43 002006	84.93	43 002007	105.00
43 002008	228.15	43 002009	117.65	43 003001	60.19	43 003002	65.85	43 003003	23.00	43 003004	111.11
43 003005	26.86	43 003006	137.93	43 004001	81.18	43 004002	86.67	43 004003	65.00	43 004004	92.00
43 004005	153.33	43 004006	70.83	43 004007	92.98	43 004008	72.22	43 004009	216.67	43 004010	84.21
43 004011	89.66	43 004012	62.69	43 004013	74.62	43 004014	86.56	43 004015	61.18	43 004016	100.00
43 004017	48.97	43 004018	80.41	43 005001	39.88	43 005002	86.81	43 005003	28.00	43 005004	36.47
43 005005	9.50	43 005006	9.60	43 005007	90.28	43 005008	10.80	43 006001	22.11	43 006002	19.11
43 006003	21.94	43 006004	10.00	43 006005	16.80	43 006006	30.00	43 006007	21.07	43 006008	16.13
43 006009	19.80	43 006010	19.56	43 006011	20.00	43 007001	9.70	43 007002	15.50	43 007003	15.00
43 007004	14.00	43 007005	138.30	43 007006	141.11	43 008001	5.50	43 008002	2.00	43 008003	1.50
43 008004	4.50	43 008005	5.50	43 008006	5.00	43 008007	5.50	43 008008	1.70	43 008009	5.50
43 009001	74.96	43 009002	83.66	43 009003	71.11	43 009004	101.43	43 009005	87.36	43 009006	104.52
43 009007	71.43	43 009008	109.29	43 010001	7.00	43 010002	3.00	43 010003	6.00	43 010004	7.00
43 010005	8.00	43 010006	6.50	43 010007	6.50	43 011001	43.19	43 011002	25.00	43 011003	40.75
43 011004	25.00	43 011005	27.50	43 011006	27.00	43 011007	28.75	43 011008	30.00	43 011009	37.50
43 011010	24.38	43 012001	173.33	43 012002	122.73	43 012003	149.38	43 012004	116.04	43 012005	107.21
43 012006	199.31	43 013007	94.80	43 013008	200.00	43 013009	101.59	43 013010	193.55	43 013001	220.00
43 013002	79.00	43 013003	98.00	43 013004	199.00	43 013005	65.00	43 013006	315.00	43 013007	98.00
43 014001	18.00	43 014002	17.50	43 014003	18.00	43 014004	18.50	43 014005	18.00	43 014006	16.50
43 014007	16.50	43 014008	18.50	43 014009	18.00	43 014010	20.00	43 014011	20.00	43 014012	17.00
43 014013	18.00	43 014014	19.00	43 014015	17.50	43 015001	34.32	43 015002	50.98	43 015003	51.79
43 015004	50.98	43 015005	36.86	43 015006	54.90	43 015007	45.10	43 015008	35.95	43 015009	51.98
43 016001	118.96	43 016002	77.14	43 016003	39.80	43 016004	128.70	43 016005	70.21	43 016006	64.72
43 016007	108.29	43 017001	85.00	43 017002	80.00	43 017003	79.00	43 017004	85.00	43 017005	82.50
43 017006	80.00	43 017007	88.43	43 017008	80.00	43 017009	85.00	43 017010	80.00	43 017011	88.50
43 017012	85.00	43 017013	85.00	43 017014	53.13	43 017015	50.00	43 017016	75.70	43 017017	90.00
43 017018	90.00	43 017019	84.00	43 017020	84.25	43 017021	88.00	43 017022	88.00	43 017023	88.00
43 017024	88.00	43 017025	85.00	43 017026	85.00	43 017027	72.50	43 017028	72.50	43 017029	64.25
43 017030	50.50	43 017031	70.00	43 017032	95.00	43 017033	110.00	43 017034	95.00	43 017035	72.50
43 017036	65.50	43 017037	74.63	43 017038	75.00	43 017039	67.00	43 018001	162.00	43 018002	140.00
43 018003	140.00	43 018004	161.88	43 018005	159.70	43 018006	155.95	43 018007	136.00	43 018008	120.00
43 018009	96.00	43 018010	70.68	43 018011	130.00	43 018012	100.00	43 018013	89.00	43 018014	275.50
43 018015	80.00	43 018016	83.75	43 018017	109.90	43 018018	98.00	43 018019	269.00	43 018020	249.90
43 018021	244.00	43 018022	169.00	43 018023	170.00	43 018024	194.00	43 018025	192.75	43 018026	204.00
43 018027	136.00	43 018028	140.00	43 018029	120.00	43 018030	92.95	43 018031	90.00	43 018032	91.95
43 018033	90.00	43 018034	73.95	43 018035	140.00	43 018036	140.00	43 018037	148.00	43 018038	142.00
43 018039	130.00	43 018040	140.00	43 018041	100.00	43 018042	140.00	43 018043	120.00	43 018044	70.00
43 018045	75.00	43 018046	165.00	43 018047	240.00	43 018048	145.00	43 018049	89.90	43 018050	164.90
43 018051	127.00	43 019002	99.00	43 019003	148.00	43 019001	131.82	43 019002	60.00	43 019003	134.09
43 019004	197.80	43 019005	80.00	43 019006	81.90	43 020001	118.00	43 020002	58.00	43 020003	100.00
43 020004	57.23	43 020005	104.00	43 020006	78.95	43 021001	130.89	43 021002	234.00	43 021003	149.57
43 021004	37.50	43 021005	75.00	43 021006	48.00	43 021007	84.50	43 021008	58.49	43 021009	125.00
43 021010	35.70	43 022001	70.00	43 022002	82.00	43 022003	64.90	43 022004	49.50	43 022005	39.00
43 022006	42.00	43 022007	34.00	43 022008	42.50	43 022009	49.90	43 022010	65.00	43 022011	34.00
43 022012	37.45	43 022013	78.00	43 022014	44.00	43 022015	120.00	43 022016	100.00	43 022017	47.90
43 022018	25.50	43 022019	50.00	43 022020	10.00	43 022021	95.00	43 022022	43.50	43 022023	20.00
43 022024	48.90	43 022025	32.90	43 022026	56.00	43 022027	51.23	43 022028	42.00	43 023001	90.00
43 023002	88.50	43 023003	50.00	43 023004	24.98	43 023005	29.00	43 023006	82.71	43 023007	40.00
43 024001	245.50	43 024002	99.00	43 024003	64.10	43 024004	189.00	43 024005	189.00	43 025001	259.00
43 025002	49.90	43 025003	90.00	43 025004	40.00	43 025005	90.00	43 025006	50.00	43 025007	85.00
43 025008	59.00	43 025009	82.00	43 025010	55.90	43 026001	166.67	43 026002	91.19	43 026003	68.24
43 026004	92.14	43 026005	142.31	43 026006	56.47	43 026007	100.89	43 026008	81.73	43 026009	61.18
43 026010	57.94	43 026011	77.08	43 027001	150.00	43 027002	200.00	43 027003	125.00	43 027004	170.00
43 027005	158.92	43 027006	133.68	43 027007	180.00	43 028001	161.50	43 028002	154.00	43 028003	89.00
43 028004	68.95	43 028005	50.00	43 028006	130.00	43 028007	130.00	43 028008	350.00	43 028009	180.00
43 029001	555.65	43 029002	405.25	43 029003	429.41	43 029004	528.24	43 029005	599.05	43 029006	99.75
43 029007	932.50	43 030001	80.14	43 030002	100.00	43 030003	90.00	43 030004	37.00	43 030005	161.45
43 030006	119.90	43 030007	58.95	43 030008	67.00	43 030009	104.00	43 030010	77.65	43 030011	99.63
43 030012	120.00	43 030013	101.20	43 030014	99.75	43 030015	62.00	43 030016	84.00	43 030017	120.00
43 030018	60.00	43 030019	65.00	43 030020	65.00	43 030021	140.00	43 030022	142.50	43 031001	251.60
43 031002	55.28	43 031003	50.00	43 031004	42.00	43 031005	68.16	43 031006	40.80	43 032001	17.50
43 032002	33.38	43 032003	24.95	43 032004	23.50	43 032005	31.40	43 032006	59.00	43 032007	60.00
43 032008	58.00	43 032009	21.10	43 032010	55.50	43 033001	47.04	43 033002	29.33	43 033003	28.40
43 033004	41.75	43 034001	98.80	43 034002	143.75	43 034003	94.02	43 034004	46.46	43 034005	58.71
43 034006	150.00	43 035001	506.10	43 035002	39.03	43 035003	43.29	43 035004	50.00	43 035005	272.50
43 035006	48.49	43 035007	35.70	43 035008	460.00	43 036001	21.50	43 036002	50.00	43 036003	17.30
43 036004	23.00	43 036005	15.50	43 036006	19.75	43 036007	14.50	43 036008	15.00	43 036009	21.00
43 036010	12.00	43 037001	152.63	43 037002	196.67	43 037003	174.00	43 037004	138.15	43 037005	447.06
43 037006	161.93	43 037007	190.78	43 037008	113.68	43 037009	250.00	43 037010	166.00	43 038001	71.43
43 038002	153.65	43 038003	127.00	43 038004	92.86	43 038005	90.28	43 038006	94.70	43 038007	128.57
43 038008	111.43	43 039001	107.00	43 039002	109.00	43 039003	137.00	43 039004	150.00	43 039005	180.00
43 039006	159.50	43 040001	152.00	43 040002	140.00	43 040003	109.00	43 040004	122.00	43 040005	147.57
43 040006	119.00	43 040007	104.00	43 040008	43.00	43 041001	180.00	43 041002	161.25	43 041003	116.50
43 041004	121.75	43 041005	160.00	43 041006	84.80	43 041007	136.25	43 041008	89.00	43 042001	30.10
43 042002	76.00	43 042003	38.90	43 042004	47.59	43 042005	49.94	43 042006	73.25	43 042007	39.90
43 042008	44.79	43 042009	27.58	43 042010	39.68	43 042011	73.25	43 042012	39.39	43 043001	32.74
43 043002	25.63	43 043003	25.95	43 043004	33.00	43 043005	17.56	43 043006	28.49	43 043007	34.23
43 043008	88.89	43 043009	213.00	43 044001	35.00	43 044002	35.00	43 044003	35.00	43 044004	36.50
43 044005	35.00	43 044006	34.00	43 044007	30.00	43 044008	34.00	43 044009	32.00	43 045001	91.63
43 045002	160.00	43 045003	183.33	43 045004	186.11	43 045005	161.11	43 045006	67.10	43 045007	151.11
43 046001	60.00	43 046002	32.40	43 046003	45.28	43 046004	39.90	43 046005	60.00	43 046006	57.45
43 046007	62.50	43 046008	26.25	43 046009	50.00	43 047001	63.43	43 047002	71.83	43 047003	42.90
43 047004	51.04	43 047005	96.25	43 047006	83.75	43 047007	68.35	43 047008	80.68	43 047009	59.76
43 047010	107.48	43 048001	29.40	43 048002	30.55	43 048003	36.95	43 048004	30.00	43 048005	30.00
43 048006	27.55	43 048007	25.00	43 048008	25.00	43 048009	28.75	43 049001	12.50	43 049002	17.75
43 049003	9.50	43 049004	25.15	43 049005	30.28	43 049006	26.95	43 049007	16.50	43 049008	16.25
43 049009	9.25	43 049010	7.50	43 049011	15.00	43 049012	15.00	43 049013	16.00	43 049014	15.00
43 049015	15.00	43 049016	9.50	43 049017	15.00	43 049018	15.00	43 049019	33.10	43 050001	34.90
43 050002	36.45	43 050003	36.40	43 050004	60.00	43 050005	32.45	43 050006	60.00	43 050007	40.00
43 050008	28.55	43 051001	22.15	43 051002	28.30	43 051003	24.69	43 051004	39.95	43 051005	22.25
43 051006	25.00	43 051007	30.36	43 051008	55.00	43 051009	45.00	43 052001	15.80	43 052002	19.80
43 052003	12.00	43 052004	24.46	43 052005	1.00	43 052006	15.70	43 052007	10.00	43 052008	12.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 052009	1.00	43 052010	15.00	43 052011	25.00	43 052012	12.33	43 053001	55.00	43 053002	36.88
43 053003	47.26	43 053004	188.33	43 053005	165.00	43 053006	28.00	43 053007	150.00	43 053008	80.50
43 053009	55.00	43 053010	40.63	43 053011	29.56	43 053012	93.50	43 053013	542.00	43 053014	56.71
43 053015	108.00	43 053016	172.22	43 053017	102.88	43 053018	32.00	43 054001	30.00	43 054002	32.90
43 054003	52.30	43 054004	25.00	43 054005	10.00	43 054006	56.73	43 054007	151.98	43 054008	19.90
43 054009	72.80	43 054010	17.40	43 054011	9.75	43 054012	14.75	43 054013	18.53	43 054014	16.95
43 054015	18.15	43 054016	19.20	43 054017	30.00	43 054018	24.90	43 054019	25.80	43 054020	30.66
43 054021	8.00	43 054022	20.00	43 054023	20.48	43 054024	23.50	43 054025	17.14	43 054026	160.00
43 055001	23.75	43 055002	21.90	43 055003	24.90	43 055004	26.70	43 055005	27.38	43 055006	20.25
43 055007	25.00	43 055008	28.00	43 055009	23.75	43 055010	13.00	43 056001	50.00	43 056002	38.80
43 056003	47.93	43 056004	36.90	43 056005	26.40	43 056006	60.00	43 056007	54.95	43 056008	45.00
43 056009	29.88	43 057001	24.00	43 057002	28.00	43 057003	31.90	43 057004	23.05	43 057005	30.00
43 057006	24.75	43 057007	35.10	43 057008	35.00	43 057009	20.40	43 057010	36.25	43 058001	15.85
43 058002	13.90	43 058003	18.75	43 058004	15.50	43 058005	16.95	43 058006	11.00	43 058007	15.00
43 058008	10.00	43 058009	14.05	43 058010	14.80	43 058011	11.50	43 059001	15.26	43 059002	11.60
43 059003	11.80	43 059004	18.70	43 059005	12.75	43 059006	12.75	43 059007	15.00	43 059008	13.85
43 059009	11.75	43 059010	12.00	43 059011	12.00	43 060001	64.00	43 060002	57.38	43 060003	65.48
43 060004	94.95	43 060005	70.00	43 060006	69.83	43 060007	61.30	43 060008	85.00	43 060009	75.75
43 061001	20.00	43 061002	21.50	43 061003	18.05	43 061004	21.25	43 061005	19.55	43 061006	27.45
43 061007	18.75	43 061008	9.50	43 061009	24.25	43 061010	20.00	43 061011	19.00	43 061012	17.50
43 061013	20.00	43 061014	15.00	43 061015	15.30	43 061016	17.15	43 062001	22.75	43 062002	24.80
43 062003	28.40	43 062004	8.90	43 062005	22.00	43 062006	21.50	43 062007	30.45	43 062008	22.50
43 062009	22.75	43 062010	18.25	43 062011	19.50	43 062012	25.00	43 062013	18.75	43 062014	27.00
43 062015	30.00	43 062016	7.00	43 063001	14.15	43 063002	12.40	43 063003	18.00	43 063004	15.50
43 063005	15.25	43 063006	11.75	43 063007	18.00	43 063008	17.25	43 063009	13.08	43 063010	14.60
43 063011	20.00	43 064001	42.50	43 064002	40.00	43 064003	35.00	43 064004	48.20	43 064005	50.00
43 064006	51.23	43 064007	59.95	43 064008	43.75	43 064009	48.75	43 064010	43.75	43 064011	49.60
43 065001	245.00	43 065002	300.00	43 065003	105.00	43 065004	160.00	43 065005	130.00	43 065006	198.25
43 065007	140.00	43 065008	150.00	43 065009	170.00	43 065010	272.10	43 066001	32.40	43 066002	40.00
43 066003	33.58	43 066004	40.00	43 066005	33.80	43 066006	39.95	43 066007	30.25	43 066008	31.25
43 066009	48.75	43 066010	38.75	43 066011	40.00	43 066012	31.30	43 066013	31.08	43 067001	61.90
43 067002	81.93	43 067003	66.67	43 067004	31.15	43 067005	53.11	43 067006	40.91	43 068001	44.90
43 068002	40.55	43 068003	39.90	43 068004	39.80	43 068005	39.80	43 069001	29.90	43 069002	24.44
43 069003	34.00	43 069004	34.22	43 069005	17.56	43 069006	21.88	43 069007	23.33	43 069008	20.78
43 069009	30.20	43 069010	28.00	43 069011	24.44	43 069012	21.33	43 070001	30.12	43 070002	31.94
43 070003	29.55	43 070004	26.74	43 070005	29.55	43 070006	29.07	43 070007	27.05	43 070008	26.14
43 070009	33.02	43 071001	23.00	43 071002	20.75	43 071003	19.50	43 071004	33.90	43 071005	27.90
43 071006	22.25	43 071007	19.50	43 071008	21.35	43 071009	34.93	43 071010	19.25	43 071011	26.25
43 071012	25.25	43 071013	16.25	43 071014	25.00	43 071015	21.50	43 071016	22.23	43 072001	10.00
43 072002	15.80	43 072003	9.90	43 072004	9.20	43 072005	18.00	43 072006	11.44	43 072007	10.00
43 072008	7.00	43 072009	12.00	43 072010	30.00	43 072011	18.00	43 072012	9.55	43 072013	13.98
43 072014	9.80	43 072015	11.58	43 072016	15.80	43 072017	24.80	43 073001	30.40	43 073002	31.15
43 073003	28.25	43 073004	26.25	43 073005	30.00	43 073006	29.95	43 073007	27.15	43 073008	26.75
43 073009	25.00	43 073010	26.25	43 073011	21.25	43 073012	33.55	43 074001	33.00	43 074002	55.30
43 074003	19.70	43 074004	114.70	43 074005	17.20	43 074006	38.00	43 074007	30.00	43 074008	22.00
43 074009	50.00	43 075001	6.00	43 075002	65.00	43 075003	6.00	43 075004	18.30	43 075005	100.48
43 075006	50.00	43 075007	82.50	43 075008	2.00	43 075009	10.00	43 075010	10.00	43 076001	50.00
43 076002	99.00	43 076003	40.35	43 076004	99.00	43 076005	37.45	43 076006	90.65	43 076007	62.50
43 076008	85.00	43 076009	41.25	43 076010	60.00	43 076011	79.80	43 076012	31.13	43 076013	70.00
43 077001	19.50	43 077002	20.00	43 077003	18.50	43 077004	23.55	43 077005	20.50	43 077006	21.20
43 077007	15.50	43 077008	14.25	43 077009	20.00	43 077010	14.25	43 077011	18.80	43 077012	19.05
43 077013	27.50	43 077014	215.00	43 077015	20.13	43 078001	163.09	43 078002	164.12	43 078003	188.00
43 078004	226.42	43 078005	217.65	43 078006	169.41	43 078007	288.89	43 078008	15.00	43 078009	179.41
43 078010	280.28	43 078011	276.19	43 079001	19.15	43 079002	18.40	43 079003	20.00	43 079004	16.25
43 079005	23.75	43 079006	20.00	43 079007	22.50	43 079008	18.50	43 079009	16.33	43 079010	23.80
43 079011	19.00	43 080001	27.50	43 080002	29.00	43 080003	26.00	43 080004	30.00	43 080005	25.00
43 080006	26.00	43 080007	27.50	43 080008	28.50	43 080009	29.25	43 080010	28.75	43 080011	30.00
43 080012	20.00	43 080013	30.00	43 080014	28.00	43 080015	20.50	43 081001	68.00	43 081002	32.73
43 081003	70.80	43 081004	27.56	43 081005	31.11	43 081006	27.27	43 081007	29.19	43 081008	73.16
43 081009	29.27	43 081010	25.35	43 081011	65.05	43 082001	15.60	43 082002	13.80	43 082003	19.00
43 082004	18.25	43 082005	15.50	43 082006	16.60	43 082007	19.20	43 082008	14.50	43 082009	17.50
43 082010	14.75	43 082011	17.50	43 082012	17.23	43 083001	615.00	43 083002	36.00	43 083003	21.06
43 083004	19.24	43 083005	20.86	43 083006	24.00	43 083007	21.75	43 083008	51.29	43 083009	18.50
43 083010	19.29	43 084001	85.19	43 084002	126.40	43 084003	52.08	43 084004	321.77	43 084005	204.54
43 084006	6.53	43 084007	7.00	43 084008	5.00	43 084009	4.00	43 084010	5.10	43 084011	110.77
43 084012	136.27	43 084013	93.27	43 084014	14.50	43 084015	122.22	43 084016	158.00	43 084017	56.05
43 084018	1.50	43 084019	58.00	43 084020	117.57	43 084021	144.44	43 084022	277.78	43 084023	11.50
43 085001	135.96	43 085002	113.29	43 085003	27.60	43 085004	122.06	43 085005	96.86	43 085006	84.00
43 085007	158.01	43 085008	95.56	43 086001	121.29	43 086002	61.85	43 086003	68.67	43 086004	65.00
43 086002	39.50	43 086003	15.00	43 086004	225.00	43 086005	144.12	43 086006	36.00	43 086007	13.20
43 086008	43.46	43 086009	10.00	43 087001	153.70	43 087002	77.14	43 087003	88.50	43 087004	78.76
43 088001	83.33	43 088002	101.52	43 088003	11.46	43 088004	272.73	43 088005	151.52	43 088006	128.03
43 088007	10.50	43 088008	14.50	43 088009	9.90	43 088010	150.00	43 089001	72.79	43 089002	43.57
43 089003	300.00	43 089004	242.00	43 089005	109.79	43 089006	115.48	43 090001	336.00	43 090002	92.48
43 090002	70.38	43 090003	61.99	43 090004	58.53	43 090005	90.48	43 090006	86.84	43 090007	69.09
43 090008	63.89	43 091001	140.00	43 091002	95.33	43 091003	27.21	43 091004	68.75	43 091005	20.10
43 092001	88.09	43 092002	109.00	43 092003	370.00	43 092004	10.00	43 092005	120.00	43 092006	305.00
43 092007	15.89	43 092008	28.57	43 092009	7.40	43 093001	28.21	43 093002	25.00	43 093003	56.91
43 093004	116.32	43 093005	43.75	43 093006	22.80	43 093007	118.75	43 093008	48.20	43 093009	110.53
43 094001	305.00	43 094002	611.55	43 094003	352.31	43 094004	420.70	43 094005	279.38	43 094006	532.67
43 095001	225.00	43 095002	248.82	43 095003	187.50	43 095004	196.75	43 096001	109.75	43 096002	58.57
43 096003	93.57	43 096004	85.71	43 096005	61.87	43 097001	496.67	43 097002	5.00	43 097003	790.00
43 097004	5.00	43 097005	14.50	43 097006	17.15	43 097007	11.50	43 097008	10.35	43 097009	580.00
43 098001	15.00	43 098002	10.50	43 098003	16.67	43 098004	11.67	43 098005	12.00	43 098006	20.00
43 098007	12.96	43 098008	10.00	43 098009	6.00	43 098010	21.67	43 099001	40.21	43 099002	4.75
43 099003	39.29	43 099004	6.50	43 099005	43.23	43 099006	2.40	43 099007	8.00	43 099008	42.11
43 100001	19.34	43 100002	19.10	43 100003	20.61	43 100004	15.00	43 100005	24.44	43 100006	16.40
43 100007	21.99	43 100008	13.00	43 100009	20.00	43 100010	28.24	43 101001	19.16	43 101002	20.00
43 101003	18.00	43 101004	21.00	43 101005	23.33	43 101006	24.72	43 101007	18.55	43 101008	34.00
43 101009	17.00	43 101010	21.20	43 101011	38.00	43 102001	242.85	43 102002	138.57	43 102003	271.43
43 102004	178.66	43 103001	60.98	43 103002	262.65	43 103003	109.90	43 103004	755.98	43 103005	972.00
43 103006	462.00	43 103007	341.33	43 103008	226.00	43 103009	250.00	43 103010	32.21	43 103011	97.63
43 104001	305.33	43 104002	172.99	43 104003	345.32	43 104004	251.33	43 105001	341.43	43 105002	257.89
43 105003	183.64	43 105004	585.33	43 106001	169.33	43 106002	286.67	43 106003	68.00	43 106004	158.00
43 106005	151.99	43 106006	95.33	43 107001	37.09	43 107002	40.84	43 107003	36.62	43 107004	42.25
43 107005	35.21	43 107006	46.00	43 107007	38.03	43 107008	57.79	43 108001	24.80	43 108001	57.00
43 108002	57.00	43 108003	51.00	43 108004	49.00	43 108005	57.00	43 108006	57.00	43 108007	33.00
43 109001	99.90	43 109002	155.00	43 109003	499.00	43 109004	98.00	43 109005	129.99	43 109006	279.99
43 109007	179.99	43 109008	99.99	43 109009	499.00	43 109010	148.00	43 109011	790.00	43 110001	30.50
43 110002	99.00	43 110003	36.15	43 110004	10.00	43 110005	129.00	43 110006	199.00	43 110007	75.65
43 110008	89.50	43 110009	62.86	43 110010	32.90	43 110011	90.00	43 110012	69.00	43 110013	59.99
43 111001	99.90	43 111002	29.90	43 111003	17.60	43 111004	39.99	43 111005	199.00	43 111006	10.00
43 111007	30.00	43 111008	69.90	43 111009	399.00	43 111010	9.99	43 112001	52.00	43 112002	197.55
43 112003	49.90	43 112004	14.90	43 112005	29.99	43 112006	27.90	43 112007	54.00	43 112008	54.00
43 112009	29.99	43 113001	189.00	43 113002	219.00	43 113003	699.00	43 113004	178.00	43 113005	129.99
43 113006	79.99	43 113007	99.99	43 113008	299.00	43 113009	999.00	43 113010	279.00	43 114001	69.90
43 114002	499.00	43 114003	99.00	43 114004	259.90	43 114005	69.99	43 114006	99.90	43 114007	147.89
43 114008	44.99	43 114009	40.00	43 114010	119.99	43 114011	179.00	43 114012	594.18	43 115001	64.00
43 115002	136.86	43 115003	24.90	43 115004	149.00	43 115005	74.00	43 115006	35.00	43 116001	1739.19
43 116002	69.99	43 116003	162.28	43 116004	799.00	43 116005	99.90	43 116006	147.00	43 116007	624.00
43 116008	179.00	43 116009	258.00	43 117001	149.00	43 117002	127.99	43 117003	97.00	43 117004	99.90
43 117005	31.20	43 117006	188.00	43 117007	79.99	43 117008	749.00	43 118001	269.00	43 118002	188.30
43 118003	159.99	43 118004	449.00	43 118005	208.00	43 118006	197.00	43 118007	159.99	43 118008	434.90
43 118009	99.99	43 118010	249.00	43 118011	999.00	43 118012	158.00	43 119001	165.00	43 119002	349.00
43 119003	423.92	43 119004	199.00	43 119005	208.00	43 119006	139.99	43 119007	299.00	43 119008	129.99
43 119009	999.00	43 120001	107.91	43 120002	186.54	43 120003	399.90	43 120004	599.00	43 120005	198.00
43 120006	167.00	43 120007	139.99	43 120008	249.21	43 121001	383.00	43 121002	229.00	43 121003	1654.75
43 121004	199.00	43 121005	128.00	43 121006	138.00	43 121007	119.00	43 121008	999.00	43 121009	349.00
43 121010	499.00	43 121011	399.00	43 121012	179.00	43 121013	299.90	43 121014	159.57	43 121015	219.41
43 121016	299.00	43 121017	199.00	43 121018	510.00	43 121019	229.38	43 121020	229.00	43 121021	990.00
43 121022	999.00	43 121023	499.90	43 121024	249.90	43 121025	59.99	43 121026	799.00	43 121027	473.00
43 121028	279.00	43 121029	50.50	43 121030	60.00	43 121031	199.00	43 121032	149.00	43 122001	25.50
43 122002	141.38	43 122003	118.00	43 122004	29.99	43 122005	198.90	43 122006	97.00	43 122007	19.99
43 122008	169.00	43 122009	175.98	43 122010	399.00	43 122011	1109.90	43 123001	58.00	43 123002	92.00
43 123003	54.00	43 123004	47.90	43 123005	39.00	43 123006	58.00	43 123007	120.60	43 123008	34.90
43 123009	148.50	43 123010	39.90	43 123011	92.00	43 123012	39.99	43 123013	39.90	43 123014	29.99
43 123015	12.00	43 123016	144.00	43 123017	18.90	43 123018	12.90	43 123019	22.90	43 123020	32.90
43 123021	58.00	43 123022	109.00	43 123023	49.90	43 123024	109.00	43 123025	69.00	43 123026	128.00
43 124001	15.20	43 124002	32.90	43 124003	238.00	43 124004	229.00	43 124005	899.00	43 124006	64.90
43 124007	77.00	43 124008	390.00	43 124009	69.99	43 124010	24.99	43 124011	159.00	43 124012	79.00
43 124013	690.00	43 125001	97.00	43 125002	148.00	43 125003	39.90	43 125004	99.99	43 125005	88.00
43 125006	522.00	43 125007	149.00	43 125008	349.00	43 126001	3499.00	43 126002	1025.74	43 126003	1232.32
43 126004	2499.00	43 126005	449.00	43 126006	821.21	43 127001	258.00	43 127002	490.00	43 127003	144.98
43 127004	480.00	43 127005	320.00	43 127006	380.00	43 127007	49.99	43 128001	81.80	43 128002	173.47
43 128003	399.90	43 128004	899.00	43 128005	198.00	43 128006	599.00	43 128007	188.00	43 128008	149.99
43 128009	899.00	43 128010	159.99	43 128011	71.84	43 128012	999.00	43 128013	899.00	43 128014	259.00
43 128015	249.99	43 129001	269.00	43 129002	219.00	43 129003	199.00	43 129004	108.00	43 129005	249.99
43 129006	107.00	43 129007	119.99	43 129008	599.00	43 130001	60.00	43 130002	42.00	43 130003	75.00
43 130004	24.00	43 131001	43.00	43 131002	90.00	43 131003	113.00	43 131004	220.00	43 132001	479.00
43 132002	199.00	43 132003	189.00	43 132004	120.00	43 132005	234.90	43 133001	460.00	43 133002	410.00
43 133003	1009.00	43 133004	3099.00	43 133005	560.00	43 133006	435.00	43 134001	499.00	43 134002	500.00
43 134003	519.00	43 134004	789.00	43 134005	699.90	43 135001	370.00	43 135002	179.00	43 135003	268.00
43 135004	530.00	43 135005	299.00	43 135006	435.00	43 136001	1099.00	43 136002	999.00	43 136003	1099.00
43 136004	1202.19	43 136005	499.00	43 136006	660.00	43 136007	340.00	43 136008	429.00	43 137001	160.00
43 137002	18.00	43 137003	40.00	43 137004	64.90	43 137005	20.00	43 137006	24.49	43 137007	31.75
43 138001	102.86	43 139001	102.79	43 140001	241.00	43 140002	67.85	43 140003	315.97	43 140004	4.18
43 141001	39.00	43 141002	82.00	43 141003	118.00	43 141004	82.00	43 141005	138.00	43 141006	239.00
43 142001	638.00	43 142002	800.00	43 142003	200.00	43 142004	241.00	43 142005	150.00	43 142006	230.00
43 142007	50.00	43 142008	25.00	43 143001	24.04	43 143002	48.08	43 143003	72.12	43 143004	101.24

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 143005	130.36	43 143006	159.47	43 143007	188.59	43 143008	273.67	43 143009	358.76	43 143010	443.85
43 143011	614.02	43 143012	954.36	43 143013	1294.71	43 143014	2145.57	43 143015	5085.85	43 143016	6077.88
43 143017	6325.89	43 143018	7565.93	43 143019	8805.97	43 143020	10046.01	43 143021	11286.05	43 143022	12526.09
43 143023	13766.13	43 143024	15006.17	43 143025	16246.21	43 143026	17486.25	43 143027	147.82	43 143028	1124.53
43 143029	1635.05	43 143030	2485.91	43 143031	4589.83	43 143032	18726.29	43 143033	19966.33	43 143034	24926.49
43 143035	29886.65	43 143036	34846.81	43 143037	39806.97	43 143038	49727.29	43 144001	10.17	43 144002	19.27
43 144003	10.13	43 144004	18.75	43 144005	18.77	43 144006	18.04	43 144007	9.74	43 144008	10.14
43 146001	3249.00	43 146002	2700.00	43 146003	8599.00	43 146004	7559.00	43 146005	5355.00	43 146006	2900.00
43 146007	12160.00	43 146008	2957.66	43 146009	4779.32	43 146010	4912.97	43 146011	3115.47	43 146012	29105.74
43 146013	1671.81	43 146014	2999.00	43 147001	7149.00	43 147002	2999.00	43 147003	13860.50	43 147004	10999.00
43 147005	6174.00	43 147006	18897.30	43 147007	5699.00	43 148001	999.00	43 148002	147.03	43 148003	1599.00
43 148004	729.00	43 149001	4799.00	43 149002	9035.00	43 149003	4999.00	43 149004	6363.50	43 149005	3799.00
43 149006	2599.00	43 150001	3699.00	43 150002	246.00	43 150003	7999.00	43 150004	2944.00	43 150005	3599.00
43 150006	749.00	43 151001	9935.87	43 151002	7044.42	43 151003	8999.00	43 151004	8329.00	43 151005	4899.00
43 151006	2212.30	43 151007	3096.35	43 151008	4099.00	43 152001	9499.00	43 152002	9900.00	43 152003	8899.00
43 152004	7999.00	43 152005	35997.30	43 152006	12597.00	43 152007	10500.00	43 152008	4699.00	43 152009	15119.37
43 153001	156.90	43 153002	1299.00	43 153003	205.00	43 153004	699.00	43 153005	3799.00	43 153006	99.99
43 154001	269.00	43 154002	15.00	43 154003	8.99	43 154004	4.00	43 154005	40.00	43 155001	259.00
43 155002	1375.20	43 155003	795.00	43 155004	429.00	43 155005	1498.00	43 155006	149.00	43 155007	254.00
43 155008	124.00	43 155009	169.09	43 155010	349.00	43 156001	869.00	43 156002	49.99	43 156003	99.99
43 156004	99.99	43 156005	39.99	43 157001	254.00	43 157002	399.00	43 157003	359.20	43 157004	159.00
43 157005	599.00	43 158001	159.00	43 158002	229.00	43 158003	39.90	43 158004	303.00	43 158005	149.00
43 159001	3799.00	43 159002	7331.60	43 159003	6659.00	43 159004	11460.00	43 159005	4507.50	43 159006	4399.00
43 159007	6299.00	43 160001	729.00	43 160002	507.00	43 160003	1349.14	43 160004	721.65	43 160005	809.50
43 160006	1399.00	43 161001	6799.00	43 161002	5605.85	43 161003	9498.00	43 161004	3355.00	43 161005	2229.00
43 161006	11199.00	43 161007	5949.00	43 161008	7699.00	43 161009	9499.00	43 161010	6149.00	43 162001	2199.00
43 162002	2290.00	43 162003	2090.00	43 162004	1292.50	43 162005	2661.00	43 162006	1198.00	43 162007	2549.00
43 162008	1996.00	43 162009	2399.00	43 162010	1889.00	43 162011	2298.00	43 163001	8349.00	43 163002	7095.00
43 163003	10115.50	43 163004	6323.50	43 163005	6083.80	43 163006	5378.67	43 163007	7631.80	43 163008	16855.00
43 163009	25244.15	43 163010	8999.00	43 163011	6858.50	43 164001	9664.23	43 164002	6685.00	43 164003	6315.77
43 164004	8960.00	43 164005	11499.00	43 164006	7770.00	43 164007	9167.82	43 164008	15999.00	43 164009	8199.00
43 164010	11981.50	43 165001	257.00	43 165002	170.55	43 165003	573.50	43 165004	1999.00	43 165005	898.00
43 165006	270.00	43 165007	714.00	43 165008	896.18	43 165009	749.00	43 165010	1099.00	43 165011	449.00
43 165012	899.00	43 165013	318.00	43 165014	439.00	43 165015	599.99	43 165016	454.00	43 166001	449.00
43 166002	447.00	43 166003	640.00	43 166004	539.00	43 166005	1460.00	43 166006	1399.00	43 166007	2599.00
43 166008	1349.00	43 166009	714.00	43 167001	339.00	43 167002	545.00	43 167003	678.99	43 167004	560.00
43 167005	505.82	43 167006	1044.07	43 167007	499.00	43 167008	189.00	43 167009	789.00	43 168001	88.00
43 168002	64.00	43 168003	35.00	43 168004	28.00	43 168005	115.00	43 169001	746.00	43 169002	1998.99
43 169003	400.00	43 169004	949.00	43 170001	269.00	43 170002	773.90	43 170003	48.00	43 170004	1034.10
43 170005	299.00	43 171001	649.00	43 171002	54.00	43 171003	139.00	43 171004	64.99	43 171005	159.99
43 171006	277.54	43 171007	1463.00	43 171008	59.00	43 171009	244.00	43 172001	35.00	43 172002	150.00
43 172003	80.00	43 172004	426.59	43 172005	69.00	43 172006	40.60	43 172007	21.50	43 173001	449.27
43 173002	449.27	43 173003	7937.57	43 173004	762.54	43 173005	1707.79	43 173006	623.00	43 173007	1767.49
43 173008	1560.46	43 173009	459.01	43 173010	1473.20	43 173011	767.27	43 173012	1999.00	43 173013	699.00
43 174001	45.00	43 174002	25.90	43 174003	32.20	43 174004	59.00	43 174005	39.60	43 174006	43.43
43 174007	34.34	43 175001	6.84	43 175002	159.87	43 175003	683.91	43 175004	42.54	43 175005	86.63
43 175006	9.00	43 175007	52.48	43 175008	199.00	43 175009	227.00	43 175010	70.69	43 175011	19.00
43 176001	115.00	43 176002	16.00	43 176003	38.00	43 176004	17.72	43 176005	17.50	43 177001	12.90
43 177002	25.50	43 177003	19.50	43 177004	17.00	43 177005	28.00	43 177006	24.00	43 177007	15.06
43 177008	27.50	43 177009	29.23	43 178001	11.50	43 178002	7.25	43 178003	12.10	43 178004	14.00
43 178005	6.71	43 178006	8.50	43 178007	12.27	43 179001	8.00	43 179002	16.40	43 179003	2.00
43 179004	10.04	43 179005	3.00	43 181001	30.00	43 180002	25.75	43 180003	10.50	43 180004	71.50
43 180005	59.00	43 181001	25.00	43 181002	36.00	43 181003	36.13	43 181004	19.28	43 181005	34.50
43 181006	24.00	43 182001	14.90	43 182002	42.90	43 182003	11.50	43 182004	27.50	43 182005	16.90
43 182006	40.60	43 182007	15.00	43 182008	8.00	43 182009	19.00	43 182010	46.00	43 182011	7.66
43 182012	45.00	43 183001	28.33	43 183002	30.64	43 183003	47.00	43 183004	21.00	43 183005	17.70
43 183006	45.00	43 183007	40.00	43 183008	34.43	43 184001	20.00	43 184002	45.25	43 184003	68.00
43 184004	40.00	43 185005	53.00	43 185006	14.50	43 184007	50.00	43 185008	46.52	43 185001	30.45
43 185002	16.00	43 185003	25.00	43 185004	15.00	43 185005	28.75	43 186001	14.76	43 186002	18.90
43 186003	37.78	43 186004	14.89	43 186005	27.50	43 186006	36.81	43 186007	21.84	43 186008	14.00
43 187001	34.90	43 187002	70.00	43 187003	45.00	43 187004	23.50	43 187005	20.00	43 187006	10.00
43 187007	21.90	43 187008	7.08	43 187009	26.40	43 187010	31.95	43 187011	31.51	43 187012	28.00
43 187013	4.50	43 188001	250.00	43 188002	200.00	43 188003	300.00	43 188004	200.00	43 188005	200.00
43 188006	700.00	43 188007	250.00	43 188008	700.00	43 188009	700.00	43 188010	250.00	43 189001	72.16
43 189002	68.00	43 189003	155.00	43 189004	31.00	43 189005	119.00	43 189006	67.45	43 189007	57.35
43 189008	44.00	43 189009	60.00	43 189010	44.00	43 190001	331.65	43 190002	138.35	43 190003	536.00
43 190004	376.93	43 190005	515.00	43 190006	367.00	43 190007	181.00	43 191001	43.00	43 191002	99.19
43 191003	25.75	43 191004	38.30	43 191005	18.00	43 191006	50.00	43 191007	22.00	43 191008	25.00
43 192001	78.00	43 193002	28.00	43 193003	152.00	43 193004	159.00	43 193005	145.00	43 193001	325.00
43 193002	483.77	43 193003	578.00	43 193004	56.00	43 193005	69.00	43 193006	572.69	43 193007	61.50
43 194001	74.00	43 194002	362.49	43 194003	258.50	43 194004	136.51	43 194005	311.00	43 194006	29.10
43 194007	46.50	43 195001	1025.94	43 195002	96.00	43 195003	160.65	43 195004	114.50	43 196001	2493.95
43 196002	529.74	43 196003	54.90	43 196004	33.50	43 196005	93.00	43 196006	49.50	43 196007	186.00
43 196008	146.00	43 197001	353.00	43 197002	97.00	43 197005	152.00	43 198004	248.01	43 198001	568.00
43 197006	217.00	43 197007	190.55	43 197008	26.00	43 198001	248.00	43 198002	380.00	43 198003	255.01
43 198004	209.99	43 198005	527.00	43 198006	363.00	43 198007	243.70	43 199001	35.00	43 199002	13.50
43 199003	210.00	43 199004	289.85	43 199005	94.50	43 199006	169.00	43 199007	249.90	43 200001	44.00
43 200002	300.78	43 200003	130.00	43 200004	160.00	43 200005	175.00	43 200006	79.70	43 200007	225.50
43 200008	288.00	43 200009	274.00	43 201001	1322.07	43 201002	803.50	43 201003	564.50	43 201004	292.02
43 201005	1548.96	43 201006	289.00	43 201007	844.49	43 201008	722.93	43 201009	362.50	43 201010	376.00
43 201011	394.02	43 201012	287.00	43 201013	866.83	43 201014	1396.05	43 201015	58.50	43 201016	1751.50
43 201017	507.50	43 201018	777.00	43 202001	42.00	43 202002	15.00	43 202003	20.00	43 202004	9.90
43 202005	23.00	43 202006	20.00	43 202007	31.00	43 202008	76.00	43 203001	4048.00	43 203002	149.54
43 203003	535.50	43 203004	5330.00	43 203005	1780.00	43 204001	600.00	43 204002	600.00	43 204003	1500.00
43 204004	700.00	43 204005	600.00	43 204006	700.00	43 204007	100.00	43 204008	700.00	43 204009	700.00
43 204010	420.00	43 204011	800.00	43 204012	600.00	43 204013	600.00	43 205001	6500.00	43 205002	600.00
43 205003	800.00	43 205004	811.00	43 205005	500.00	43 206001	121.00	43 206002	850.00	43 206003	2360.00
43 206004	140.00	43 206005	200.00	43 206006	758.00	43 206007	2500.00	43 207001	10500.00	43 207002	10000.00
43 207003	4000.00	43 207004	25000.00	43 208001	2045.00	43 208002	1779.00	43 208003	2088.00	43 208004	1400.00
43 209001	10995.00	43 209002	6050.00	43 209003	12180.00	43 209004	10000.00	43 210001	4080.00	43 210002	6380.00
43 210003	46440.00	43 210004	10440.00	43 211001	261858.50	43 211002	418944.00	43 211004	244300.00	43 211004	3111990.00
43 211005	256900.00	43 211006	305400.00	43 211007	874900.00	43 211008	280900.00	43 211009	240500.00	43 211010	424800.00
43 211011	241300.00	43 211012	242100.00	43 211013	188600.00	43 212001	24990.00	43 212002	13599.00	43 212003	30490.00
43 212004	35999.00	43 212005	22190.00	43 212006	39490.00	43 212007	27499.00	43 212008	15999.00	43 212009	17999.00
43 212010	19451.86	43 212011	22999.00	43 213001	2235.00	43 213002	5694.15	43 213003	1940.00	43 213004	10498.00
43 213005	2501.00	43 213006	15000.00	43 213007	8199.00	43 213008	2699.00	43 213009	3700.83	43 214001	2798.06
43 213011	2999.00	43 214001	2369.90	43 214002	2734.00	43 214003	1899.00	43 214004	890.00	43 214005	1937.00
43 215001	2114.02	43 215002	742.88	43 215003	789.00	43 215004	1030.00	43 215005	1885.39	43 215006	1413.53
43 215007	2036.41	43 215008	785.17	43 215009	649.00	43 215010	679.00	43 215011	649.00	43 215012	1653.24
43 215013	1599.00	43 216001	142.00	43 216002	2270.00	43 216003	1065.61	43 216004	280.00	43 216005	167.99
43 216006	45.00	43 216007	599.90	43 216008	49.90	43 216009	280.00	43 216010	188.00	43 217001	129.46
43 217002	82.35	43 217003	52.75	43 217004	95.14	43 217005	63.43	43 217006	103.04	43 217007	111.43
43 217008	87.00	43 218001	105.03	43 219001	106.66	43 220001	100.00	43 220002	200.00	43 220003	130.00
43 220004	100.00	43 221001	469.80	43 221002	495.00	43 221003	567.00	43 221004	1078.80	43 221005	464.00
43 221006	191.48	43 222001	1650.00	43 222002	5500.00	43 222003	1740.00	43 222004	1500.00	43 222005	1400.00
43 223149	77.00	43 224001	15.00	43 224002	10.00	43 224003	12.00	43 225001	85.00	43 225002	422.50
43 225003	169.00	43 227001	278.00	43 227002	1494.00	43 227003	566.50	43 228001	194.00	43 228001	7.00
43 228002	7.00	43 229001	7.00	43 229002	4.00	43 229003	7.00	43 229004	4.00	43 229005	4.00
43 229006	4.00	43 229007	7.00	43 230001	35.00	43 230002	35.00	43 230003	30.00	43 230004	120.00
43 231001	1000.00	43 231002	1300.00	43 232001	2939.00	43 232002	3009.50	43 232003	8315.75	43 232004	2164.75
43 233001	346.51	43 233002	261.88	43 233003	239.86	43 234001	90.54	43 235001	97.81	43 236001	509.00
43 236002	24.00	43 237001	99.08	43 238001	100.00	43 239001	2250.00	43 239002	2234.00	43 239003	1615.00
43 239004	1674.00	43 239005	2229.00	43 239006	799.00	43 239007	3299.00	43 239008	299.00	43 239009	995.00
43 239010	1999.00	43 240001	395.00	43 240002	1296.50	43 240003	438.00	43 240004	385.00	43 240005	1889.10
43 240006	600.00	43 240007	599.00	43 240008	1015.00	43 240009	499.00	43 240010	849.00	43 241001	5499.00
43 241002	7999.00	43 241003	2496.18	43 241004	4843.24	43 241005	3719.18	43 241006	3495.00	43 241007	8949.00
43 241008	7499.00	43 241009	12499.00	43 241010	7899.00	43 242001	2499.00	43 242002	5.50	43 242003	8.00
43 242004	990.00	43 242005	296.29	43 242008	8917.48	43 242007	30.00	43 242008	85.00	43 242009	4998.00
43 242010	1969.00	43 242011	2999.00	43 242012	10.00	43 242013	50.00	43 242014	20.00	43 242015	1399.00
43 243001	95.58	43 244001	218.00	43 244002	429.00	43 244003	499.00	43 244004	1749.00	43 244005	99.00
43 244006	119.00	43 244007	399.00	43 244008	119.00	43 245001	57.00	43 245002	80.00	43 245003	2495.60
43 245004	4586.55	43 245005	749.00	43 245006	89.00	43 245007	2399.00	43 246001	623.17	43 246002	10654.48
43 246003	6399.00	43 246004	1398.00	43 246005	1299.00	43 246006	949.00	43 246007	1250.31	43 246008	2999.00
43 246009	8599.00	43 247001	79.00	43 247002	389.00	43 247003	95.00	43 247004	22.90	43 247006	299.00
43 247006	138.00	43 247007	839.00	43 247008	299.00	43 248001	145.00	43 248002	319.00	43 248003	269.00
43 248004	129.00	43 248005	599.00	43 248006	2999.00	43 248007	1449.00	43 248008	749.00	43 248009	39.01
43 248010	314.10	43 248011	64.60	43 248012	447.20	43 249001	15.90	43 249002	70.00	43 249003	80.00
43 249004	30.00	43 249005	5.00	43 249006	50.00	43 249007	50.00	43 249008	20.00	43 249009	45.00
43 249010	50.00	43 250011	60.00	43 249012	55.00	43 249013	37.00	43 250001	41.61	43 250002	45.75
43 250003	452.73	43 250004	44.00	43 250005	94.12	43 250006	78.80	43 251001	210.00	43 251002	200.00
43 251003	250.00	43 252001	2536.00	43 252002	700.00	43 252003	995.00	43 252004	850.00	43 253001	87.00
43 253002	65.00	43 253003	62.00	43 253004	72.00	43 254001	100.00	43 254002	40.00	43 254003	60.00
43 254004	20.00	43 254005	9.60	43 254006	60.00	43 254007	90.00	43 254008	120.00	43 254009	80.00
43 254010	45.00	43 254011	20.00	43 254012	60.00	43 254013	15500.00	43 254014	100.00	43 254015	1500.00
43 254016	60.00	43 254017	40.00	43 254018	45.00	43 254019	60.00	43 255001	399.00	43 255002	360.00
43 255003	260.00	43 255004	169.00	43 255005	209.00	43 255006	216.00	43 256001	3900.00	43 256002	3296.00
43 256003	370.00	43 256004	380.00	43 256005	630.00	43 256006	199.00	43 256007	230.00	43 256008	578.00
43 256009	397.00	43 256010	390.00	43 256011	260.50	43 256012	260.50	43 256013	282.00	43 256014	360.00
43 257001	65.00	43 257002	138.00	43 257003	348.00	43 257004	269.00	43 257005	319.00	43 257006	238.00
43 257007	368.00	43 258001	5.00	43 258002	7.00	43 258003	6.00	43 258004	5.00	43 258005	5.00
43 259001	32.00	43 259002	55.00	43 259003	49.00	43 259004	32.00	43 259005	49.00	43 259006	49.00
43 259007	32.00	43 259008	47.00	43 259009	40.00	43 259010	55.00	43 260001	29.00	43 260002	25.00
43 260003	27.50	43 260004	59.50	43 260005	5.00	43 260006	7.00	43 260007	43.90	43 260008	107.00
43 260009	45.00	43 260010	27.00	43 260011	38.00	43 260012	54.50	43 261001	4940.66	43 261002	4121.55
43 261003	7882.60	43 261004	1789.52	43 261005	41114.17	43 261006	10636.25	43 262001	3091.67	43 262002	4824.42
43 262003	1818.33	43 262004	1942.08	43 262005	3159.17	43 262006	1375.00	43 263001	2179.17	43 263002	2158.33
43 263003	1894.17	43 263004	2326.25	43 263005	4095.08	43 263006	2451.25	43 264001	2999.17	43 264002	2776.25
43 264003	1133.33	43 264004	2487.50	43 264005	4420.00	43 264006	1683.33	43 265001	2615.42	43 265002	2393.33
43 265003	3024.58	43 265004	4565.00	43 265005	4004.17	43 265006	3433.33	43 266001	2041.67	43 266002	814.17

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 266003	1107.08	43 266004	1162.92	43 266005	1404.17	43 266006	2966.67	43 267001	669.17	43 267002	260.83
43 267003	1062.50	43 267004	2633.33	43 267005	2779.17	43 267006	6236.67	43 268001	7300.00	43 268002	22300.00
43 268003	13850.00	43 268004	5100.00	43 268005	1750.00	43 268006	12350.00	43 269001	400.00	43 269002	370.00
43 269003	360.00	43 269004	350.00	43 270001	240.00	43 270002	230.00	43 270003	240.00	43 270004	240.00
43 270005	230.00	43 271001	30.00	43 271002	59.00	43 271003	20.00	43 271004	60.00	43 271005	70.00
43 272001	97.00	43 272002	50.00	43 272003	45.00	43 272004	59.00	43 272005	64.00	43 272006	39.00
43 272007	41.00	43 272008	49.00	43 272009	69.00	43 273001	52.00	43 273002	40.00	43 273003	79.00
43 273004	52.00	43 274001	235.71	43 274002	119.90	43 274003	119.00	43 274004	164.00	43 274005	39.00
43 274006	79.00	43 275001	135.00	43 275002	142.00	43 275003	139.00	43 275004	139.00	43 276001	89.00
43 276002	313.00	43 276003	310.00	43 276004	337.00	43 276005	489.00	43 276006	36.00	43 276007	30.00
43 276008	38.00	43 276009	69.00	43 276010	67.00	43 276011	104.00	43 276012	95.00	43 276013	95.00
43 276014	108.00	43 276015	201.00	43 276016	207.00	43 276017	557.00	43 276018	334.00	43 276019	288.00
43 276020	188.00	43 276021	195.00	43 276022	77.00	43 276023	217.00	43 277001	1626.19	43 277002	1322.00
43 277003	1150.00	43 277004	1695.50	43 277005	1434.88	43 277006	1610.00	43 277007	1667.00	43 277008	1030.00
43 277009	1610.70	43 277010	750.00	43 277011	691.00	43 277012	1800.00	43 277013	4050.00	43 277014	1250.00
43 277015	750.00	43 277016	1180.00	43 277017	1239.00	43 277018	1274.20	43 278001	40.00	43 278002	60.00
43 278003	40.00	43 278004	100.00	43 279001	450.00	43 279002	150.00	43 279003	100.00	43 279004	200.00
43 280001	275.00	43 280002	296.00	43 280003	399.00	43 280004	1799.00	43 280005	399.00	43 280006	289.00
43 280007	199.00	43 281001	9.00	43 281002	39.80	43 281003	19.91	43 281004	39.67	43 281005	56.00
43 281006	38.51	43 281007	10.00	43 281008	19.90	43 281009	10.30	43 282001	27.40	43 282002	89.90
43 282003	26.50	43 282004	79.00	43 282005	535.00	43 283001	404.96	43 283002	630.00	43 283003	836.28
43 283004	20.00	43 283005	189.60	43 283006	239.20	43 283007	161.20	43 283008	190.00	43 283009	80.00
43 283010	216.67	43 283011	187.20	43 283012	58.01	43 284001	90.00	43 284002	134.88	43 284003	95.50
43 284004	325.00	43 284005	204.10	43 284006	236.96	43 285001	20.40	43 285003	43.50	43 285004	23.70
43 285004	25.95	43 285005	54.00	43 286001	64.67	43 286002	199.97	43 286003	87.81	43 286004	90.00
43 286005	93.33	43 286006	132.71	43 286007	62.00	43 286008	50.00	43 287001	71.50	43 287002	690.00
43 287003	71.00	43 287004	199.00	43 288001	95.00	43 288002	10.00	43 288003	138.00	43 288004	27.10
43 288005	28.00	43 288006	56.00	43 288007	29.00	43 288008	25.80	43 289001	170.00	43 289002	201.00
43 289003	155.00	43 289004	52.40	43 289005	43.00	43 289006	31.28	43 289007	125.00	43 289008	298.00
43 290001	299.00	43 290002	35.95	43 290003	28.00	43 290004	15.00	43 290005	22.20	43 290006	21.60
43 290007	20.00	43 290008	19.20	43 290009	23.20	43 290010	8.90	43 290011	22.74	43 290012	20.35
43 290013	24.00	43 290014	19.50	43 291001	52.67	43 291002	39.21	43 291003	126.43	43 291004	61.90
43 291005	68.00	43 291006	45.50	43 291007	134.86	43 291008	73.75	43 291009	96.25	43 291010	300.28
43 291011	123.00	43 291012	176.00	43 292001	24.50	43 292002	15.24	43 292003	44.90	43 292004	48.90
43 292005	46.90	43 292006	28.00	43 292007	31.11	43 292008	19.80	43 292009	10.00	43 292010	15.89
43 292011	33.75	43 293001	217.62	43 293002	158.00	43 293003	3449.00	43 293004	49.90	43 293005	294.63
43 293006	84.00	43 293007	49.00	43 293008	149.00	43 293009	115.00	43 293010	448.00	43 293011	383.00
43 293012	3050.00	43 293013	2805.00	43 293014	249.00	43 293015	89.00	43 293016	2783.20	43 293017	3199.00
43 293018	2399.00	43 293019	20.36	43 294001	69.90	43 294002	98.00	43 294003	174.90	43 294004	19.00
43 294005	23.80	43 294006	32.00	43 294007	65.00	43 294008	38.00	43 294009	149.00	43 294010	45.00
43 294011	65.00	43 294012	173.00	43 294013	1929.00	43 294014	3629.00	43 294015	79.68	43 294016	225.00
43 294017	299.00	43 294018	990.00	43 294019	599.00	43 294020	899.00	43 294021	998.00	43 294022	149.00
43 294023	98.00	43 294024	1949.00	43 294025	1299.00	43 295001	3187.08	43 295002	3657.75	43 295003	3794.92
43 295004	2805.83	43 295005	3627.08	43 295006	2847.08	43 296001	107.79	43 297001	89.00	43 297002	89.00
43 297003	89.00	43 297004	89.00	43 297005	1265.00	43 297006	1332.16	43 298001	7250.00	43 298002	2500.00
43 298003	4500.00	43 299004	7000.00	43 299001	2900.00	43 299002	10000.00	43 299003	1250.00	43 299004	600.00
44 001001	13.30	44 001002	21.10	44 001003	26.11	44 002001	177.42	44 002002	183.33	44 002003	147.78
44 003001	89.80	44 003002	84.09	44 003003	60.52	44 003004	125.00	44 003005	103.96	44 003006	49.23
44 004001	103.57	44 004002	106.58	44 004003	97.52	44 004004	80.60	44 004005	138.60	44 005001	12.95
44 005002	13.30	44 005003	13.50	44 006001	32.00	44 006002	26.00	44 006003	25.00	44 007001	13.70
44 007002	14.00	44 007003	84.71	44 007004	14.00	44 007005	127.66	44 008001	4.50	44 008002	5.50
44 008003	5.00	44 009001	50.00	44 009002	69.12	44 009003	68.85	44 009004	52.94	44 009005	59.02
44 009006	54.39	44 010001	5.00	44 010002	6.00	44 010003	4.50	44 011001	42.50	44 011002	30.00
44 011003	25.00	44 011004	32.50	44 012001	117.65	44 012002	137.10	44 012003	200.00	44 012004	147.62
44 012005	187.50	44 012006	133.33	44 012007	210.00	44 013001	76.50	44 013002	110.00	44 013003	230.00
44 013004	187.50	44 014001	16.00	44 014002	16.00	44 014003	16.00	44 014004	10.50	44 014005	16.00
44 014006	16.00	44 014007	10.70	44 014008	16.00	44 014009	16.00	44 014010	16.00	44 014011	16.00
44 015001	26.00	44 015002	52.00	44 015003	13.00	44 016001	65.00	44 017002	17.00	44 016003	53.33
44 016004	83.18	44 016005	72.22	44 016006	79.51	44 017001	78.00	44 017002	114.50	44 017003	95.00
44 017004	79.00	44 017005	114.00	44 017006	109.50	44 017007	88.00	44 017008	84.90	44 018001	159.90
44 018002	120.00	44 018003	140.00	44 018004	140.00	44 018005	89.90	44 018006	89.00	44 018007	139.90
44 018008	105.00	44 018009	95.00	44 018010	190.00	44 018011	197.00	44 018012	229.00	44 018013	146.00
44 018014	130.00	44 018015	117.00	44 018016	110.00	44 018017	90.00	44 019001	55.00	44 019002	114.00
44 019003	206.25	44 019004	77.00	44 020001	70.00	44 020002	60.00	44 020003	79.00	44 021001	108.00
44 021002	145.05	44 021003	123.95	44 021004	117.50	44 021005	186.00	44 022001	70.00	44 022002	34.90
44 022003	67.50	44 022004	68.00	44 022005	70.00	44 022006	42.90	44 023001	111.80	44 023002	75.06
44 023003	50.00	44 023004	71.00	44 024001	120.00	44 024002	275.88	44 024003	130.00	44 024004	127.00
44 024005	130.00	44 024006	276.00	44 025001	49.90	44 025002	250.00	44 025003	37.00	44 025004	83.50
44 025005	46.00	44 027001	131.43	44 027002	135.71	44 027003	146.15	44 027004	58.82	44 028001	135.71
44 027001	143.50	44 027002	226.50	44 027003	180.00	44 027004	177.00	44 028001	200.00	44 028002	85.00
44 028003	79.50	44 029001	323.42	44 029002	422.86	44 029003	270.27	44 029004	590.48	44 029005	332.39
44 030001	66.98	44 030002	153.50	44 030003	62.00	44 030004	59.90	44 030005	185.75	44 030006	94.50
44 030007	167.50	44 030008	167.50	44 031001	60.00	44 031002	45.00	44 031003	58.00	44 031004	62.50
44 031005	60.00	44 031006	90.00	44 031007	137.36	44 031008	44.00	44 032009	57.78	44 031010	67.78
44 032001	28.75	44 032002	36.90	44 032003	29.98	44 032004	28.00	44 033001	64.50	44 033002	63.16
44 033003	41.56	44 033004	47.04	44 033005	37.84	44 033006	29.07	44 033007	17.50	44 033008	30.13
44 034001	134.37	44 034002	17.00	44 034003	675.00	44 034004	559.73	44 035001	139.64	44 035002	178.89
44 035003	35.00	44 035004	86.27	44 035005	40.00	44 036001	15.67	44 036002	15.00	44 036003	9.00
44 036004	16.00	44 036005	15.50	44 036006	15.06	44 036007	18.50	44 036008	14.99	44 037001	85.00
44 037002	309.67	44 037003	116.00	44 037004	324.00	44 038001	100.50	44 038002	166.67	44 038003	94.29
44 038004	20.00	44 038005	75.00	44 039001	69.00	44 039002	154.00	44 039003	29.00	44 039004	95.00
44 040001	184.00	44 040002	179.00	44 040003	155.00	44 040004	168.75	44 040005	225.00	44 041001	165.00
44 041002	175.25	44 041003	125.00	44 041004	184.00	44 041005	97.50	44 042001	40.82	44 042002	35.50
44 042003	41.67	44 042004	38.64	44 042005	47.25	44 042006	96.00	44 042007	35.50	44 043001	30.30
44 043002	33.33	44 043003	22.11	44 043004	33.73	44 043005	83.33	44 043006	33.00	44 043007	29.00
44 044001	30.00	44 044002	29.00	44 044003	30.00	44 045001	133.33	44 045002	133.33	44 045003	197.78
44 045004	100.00	44 046001	40.00	44 046002	41.13	44 046003	40.00	44 046004	43.37	44 046005	39.00
44 047001	39.00	44 047002	59.90	44 047003	46.30	44 047004	42.00	44 047005	43.50	44 048001	15.50
44 048002	21.75	44 048003	16.50	44 049001	17.25	44 049002	21.85	44 049003	13.00	44 049004	18.40
44 049005	17.00	44 050001	38.00	44 050002	35.88	44 050003	37.00	44 050004	36.90	44 050005	34.00
44 051001	16.38	44 052002	24.98	44 053003	17.35	44 051004	19.00	44 052001	8.88	44 052002	7.63
44 052003	8.00	44 053001	294.12	44 053002	32.50	44 053003	114.50	44 053004	46.72	44 054001	6.89
44 054002	25.31	44 054003	41.00	44 054004	67.00	44 054005	42.00	44 054006	14.00	44 054007	56.86
44 054008	11.50	44 054009	6.89	44 054010	8.61	44 055001	16.00	44 055002	15.38	44 055003	15.00
44 056001	36.00	44 056002	46.15	44 056003	37.50	44 056004	32.75	44 057001	14.00	44 057002	24.35
44 057003	14.00	44 058004	14.50	44 058001	9.50	44 058002	19.55	44 058003	10.00	44 058004	12.75
44 059001	7.50	44 059002	13.90	44 059003	8.90	44 059004	7.50	44 059005	7.50	44 060001	55.00
44 060002	68.65	44 060003	50.00	44 060004	52.90	44 060005	52.00	44 061001	12.00	44 061002	23.38
44 061003	12.00	44 061004	12.90	44 062001	17.50	44 062002	27.88	44 062003	12.90	44 062004	16.00
44 062005	22.00	44 063001	9.75	44 063002	14.25	44 063003	9.75	44 064001	28.00	44 064002	34.90
44 064003	27.00	44 064004	29.90	44 065001	130.00	44 065002	140.00	44 065003	250.00	44 065004	235.00
44 066001	28.00	44 066002	33.90	44 066003	28.00	44 066004	27.25	44 067001	33.95	44 067002	86.36
44 067003	41.82	44 067004	39.77	44 068001	19.00	44 068002	29.50	44 068003	22.50	44 069001	35.60
44 069002	19.71	44 069003	26.00	44 069004	36.90	44 069005	28.00	44 069006	36.50	44 069007	38.19
44 069008	33.00	44 069009	28.51	44 069010	32.58	44 069011	32.25	44 070001	44.00	44 070002	46.00
44 070003	35.00	44 071001	19.00	44 071002	18.15	44 071003	16.75	44 072001	10.50	44 072002	9.90
44 072003	10.50	44 072004	10.50	44 073005	10.25	44 073001	22.00	44 073002	20.00	44 073003	23.50
44 074001	48.00	44 074002	14.80	44 074003	28.00	44 075001	17.75	44 075002	95.00	44 075003	22.00
44 075004	32.00	44 075005	36.00	44 076001	90.00	44 076002	28.00	44 076003	41.48	44 076004	27.00
44 076005	28.00	44 077001	12.00	44 077002	23.13	44 077003	16.00	44 077004	18.90	44 077005	14.75
44 077006	11.00	44 078001	245.45	44 078002	255.00	44 078003	25.57	44 078004	194.50	44 078005	235.85
44 078006	133.61	44 078007	285.71	44 079001	12.50	44 079002	11.50	44 079003	15.00	44 079004	11.00
44 080001	10.00	44 081002	11.00	44 081001	11.25	44 081001	12.50	44 081002	31.25	44 081003	38.75
44 081004	30.47	44 081005	47.73	44 082001	12.00	44 082002	14.40	44 082003	12.00	44 082004	12.90
44 082005	12.00	44 082006	12.00	44 082007	11.14	44 082008	13.00	44 082009	12.00	44 083001	16.95
44 083002	32.78	44 083003	17.50	44 083004	27.00	44 084001	104.26	44 084002	292.68	44 084003	152.94
44 084004	16.00	44 085001	57.78	44 085002	130.00	44 085003	93.94	44 085004	176.25	44 085005	633.33
44 085006	46.00	44 086001	775.00	44 086002	44.90	44 086003	14.00	44 086004	66.00	44 087001	100.88
44 087002	107.08	44 087003	103.97	44 087004	147.78	44 088001	13.20	44 088002	166.67	44 088003	165.00
44 088004	10.00	44 089001	352.00	44 089002	376.00	44 089003	140.48	44 089004	470.00	44 090001	70.95
44 090002	77.44	44 090003	74.35	44 090004	66.67	44 090005	122.22	44 091001	119.15	44 091002	113.04
44 091003	120.00	44 092001	358.73	44 092002	602.60	44 092003	67.02	44 092004	82.28	44 093001	20.65
44 093002	63.80	44 093003	69.05	44 093004	21.22	44 093005	27.14	44 093006	73.05	44 093007	184.21
44 094001	533.33	44 094002	367.05	44 094003	25.99	44 094004	356.25	44 094005	308.82	44 094006	324.00
44 094007	410.00	44 095001	263.24	44 095002	156.00	44 095003	33.00	44 095004	131.25	44 096001	104.75
44 096002	520.00	44 096003	72.06	44 096004	82.25	44 097001	14.23	44 097002	29.15	44 097003	72.40
44 097004	25.00	44 097005	22.00	44 097006	17.90	44 097007	25.15	44 097008	17.13	44 098001	5.73
44 098002	6.00	44 098003	8.66	44 098004	9.00	44 099001	293.33	44 099002	47.14	44 099003	219.33
44 099004	57.95	44 100001	19.80	44 100002	24.31	44 100003	16.00	44 100004	19.90	44 101001	29.00
44 101002	6.75	44 101003	20.00	44 101004	10.96	44 101005	20.00	44 101006	17.00	44 102001	159.00
44 102002	427.15	44 102003	120.21	44 102004	251.93	44 102005	372.86	44 102006	1350.00	44 103001	114.25
44 103002	122.00	44 103003	477.65	44 103004	560.00	44 103005	96.90	44 103006	593.33	44 103007	1090.36
44 103008	162.00	44 103009	439.00	44 103010	237.50	44 104001	213.33	44 104002	159.00	44 104003	124.20
44 104004	196.00	44 105001	257.89	44 105002	306.63	44 105003	246.50	44 105004	252.00	44 105005	255.00
44 105006	598.67	44 106001	205.33	44 106002	146.00	44 106003	270.66	44 106004	268.00	44 106005	177.29
44 107001	33.85	44 107002	46.47	44 107003	25.59	44 107004	28.19	44 108001	57.00	44 108002	43.00
44 108003	57.00	44 108004	57.00	44 109001	189.00	44 109002	269.90	44 109003	139.99	44 109004	269.98
44 109005	399.00	44 109006	369.00	44 109007	349.00	44 110001	29.00	44 110002	31.99	44 110003	98.00
44 111001	49.00	44 111002	44.90	44 111003	29.99	44 111004	38.49	44 111005	32.98	44 111006	64.50
44 111007	21.99	44 112001	109.00	44 112002	24.00	44 112003	89.00	44 112004	59.50	44 112005	46.50
44 112006	49.90	44 112007	44.00	44 112008	65.00	44 113001	519.90	44 113002	328.98	44 113003	174.30
44 113004	349.00	44 113005	164.00	44 113006	145.99	44 113007	198.00	44 114001	66.50	44 114002	133.99
44 114003	219.00	44 114004	99.00	44 114005	259.00	44 114006	249.98	44 114007	53.99	44 115001	154.07
44 115002	22.25	44 115003	55.00	44 115004	27.99	44 115005	29.98	44 115006	45.00	44 115007	31.99
44 116001	79.00	44 116002	109.00	44 116003	39.99	44 116004	244.98	44 116005	116.98	44 117001	159.00
44 117002	170.00	44 117003	104.98	44 117004	429.00	44 117005	229.00	44 117006	319.50	44 117007	136.98
44 118001	699.00	44 118002	899.00	44 118003	469.00	44 118004	169.99	44 118005	151.20	44 118006	168.99
44 118007	149.99	44 118008	299.98	44 118009	599.00	44 118010	139.89	44 119001	799.00	44 119002	199.99
44 119003	172.99	44 119004	159.99	44 119005	349.00	44 120001	166.99	44 120002	198.00	44 120003	169.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 120004	169.00	44 120005	299.00	44 120006	419.98	44 120007	166.99	44 120008	189.00	44 120009	168.00
44 120010	219.98	44 121001	679.00	44 121002	62.98	44 121003	319.00	44 121004	369.98	44 121005	499.00
44 121006	209.30	44 121007	186.47	44 121008	890.00	44 121009	369.99	44 121010	169.90	44 121011	579.00
44 121012	849.00	44 121013	699.00	44 121014	249.99	44 122001	119.90	44 122002	179.00	44 122003	119.00
44 122004	45.99	44 122005	108.98	44 123001	28.00	44 123002	16.50	44 123003	31.00	44 123004	34.00
44 123005	109.00	44 123006	112.50	44 123007	29.90	44 123008	59.00	44 123009	58.50	44 123010	49.98
44 123011	34.99	44 123012	13.99	44 123013	15.99	44 124001	198.98	44 124002	99.00	44 124003	84.50
44 124004	277.00	44 125005	1449.00	44 125006	79.99	44 125001	195.90	44 125002	109.00	44 125003	289.98
44 125004	98.99	44 125005	109.99	44 125006	76.96	44 125007	69.00	44 126001	1890.00	44 126002	1960.00
44 126003	1169.00	44 126004	569.90	44 126005	699.99	44 126006	824.50	44 127001	197.00	44 127002	188.00
44 127003	178.00	44 127004	139.00	44 128001	266.00	44 128002	669.00	44 128003	1099.00	44 128004	132.99
44 128005	189.00	44 129001	169.00	44 129002	116.99	44 129003	199.00	44 129004	119.20	44 129005	299.00
44 129006	298.98	44 129007	122.99	44 130001	69.00	44 130002	60.00	44 130003	22.00	44 130004	40.00
44 131001	69.00	44 131002	90.00	44 131003	70.00	44 132001	319.90	44 132002	279.00	44 132003	229.99
44 132004	229.00	44 132005	269.00	44 132006	279.00	44 132007	349.00	44 133001	1299.00	44 133002	799.00
44 133003	899.00	44 133004	629.00	44 133005	1399.00	44 133006	969.00	44 134001	599.00	44 134002	899.00
44 134003	799.00	44 134004	729.00	44 134005	469.00	44 134006	489.00	44 135001	499.00	44 135002	449.00
44 135003	399.00	44 135004	329.00	44 135005	469.00	44 135006	239.00	44 136001	1539.00	44 136002	949.00
44 136003	349.00	44 136004	1099.00	44 136005	699.00	44 136006	369.00	44 137001	11.00	44 137002	69.00
44 137003	60.00	44 137004	26.00	44 138001	106.21	44 139001	105.85	44 140001	167.00	44 140002	49.50
44 140003	117.00	44 141001	201.81	44 141002	141.78	44 141003	208.68	44 142001	6200.00	44 142002	6000.00
44 142003	600.00	44 143001	24.04	44 143002	48.08	44 143003	72.12	44 143004	101.24	44 143005	130.36
44 143006	181.86	44 143007	266.95	44 143008	352.03	44 143009	437.12	44 143010	522.20	44 143011	1613.73
44 143012	2109.75	44 143013	2605.77	44 143014	3845.81	44 143015	5085.85	44 143016	6077.88	44 143017	6321.89
44 143018	7565.93	44 143019	8805.97	44 143020	10046.01	44 143021	11286.05	44 143022	12526.09	44 143023	13766.13
44 143024	15006.17	44 143025	16246.21	44 143026	17486.25	44 143027	147.82	44 143028	2357.76	44 143029	3101.78
44 143030	4341.82	44 143031	4589.83	44 143032	18726.29	44 143033	19966.33	44 143034	24926.49	44 143035	29886.65
44 143036	34846.81	44 143037	39806.97	44 143038	49727.29	44 144001	17.40	44 144002	9.41	44 144003	17.05
44 144004	9.21	44 146001	2998.00	44 146002	5799.00	44 146003	2790.00	44 146004	3799.00	44 147001	7599.00
44 147002	6999.00	44 147003	5990.00	44 147004	11199.00	44 148001	499.00	44 148002	439.00	44 148003	799.00
44 148004	669.00	44 148005	729.00	44 149001	1998.00	44 149002	2199.00	44 149003	2099.00	44 149004	1490.00
44 149005	1599.00	44 150001	3599.00	44 150002	4290.00	44 150003	2490.00	44 150004	2799.00	44 150005	699.00
44 151001	8999.00	44 151002	6390.00	44 151003	9299.00	44 151004	9299.00	44 152001	7769.00	44 152002	5950.00
44 152003	8399.00	44 152004	11199.00	44 153001	179.00	44 153002	211.00	44 153003	1199.00	44 153004	355.00
44 153005	159.00	44 153006	879.00	44 154001	230.00	44 154002	355.00	44 154003	175.00	44 154004	659.00
44 155001	130.00	44 155002	285.00	44 155003	322.00	44 155004	299.00	44 155005	145.00	44 156001	199.00
44 156002	93.00	44 156003	155.00	44 156004	459.00	44 157001	245.00	44 157002	149.90	44 157003	110.00
44 157004	269.00	44 158001	90.00	44 158002	143.10	44 158003	97.00	44 158004	129.00	44 159001	5499.00
44 159002	2390.00	44 159003	8999.00	44 160001	1940.00	44 160002	1999.00	44 160003	1550.00	44 160004	698.00
44 160005	1799.10	44 160006	1659.00	44 161001	5094.00	44 161002	5725.00	44 161003	4299.00	44 161004	7999.00
44 162001	3099.00	44 162002	1569.00	44 162003	28800.00	44 162004	2099.00	44 191001	8499.00	44 163001	11376.55
44 163003	11790.00	44 163004	6990.00	44 164001	10152.00	44 164002	7890.00	44 164003	7990.00	44 164004	8199.00
44 165001	649.00	44 165002	3699.00	44 165003	839.00	44 165004	1399.00	44 165005	1999.00	44 166001	969.00
44 166002	439.00	44 166003	564.01	44 166004	1599.00	44 167001	619.00	44 167002	299.90	44 167003	549.00
44 167004	269.00	44 168001	40.00	44 168002	180.00	44 168003	229.00	44 168004	229.00	44 169001	1269.00
44 169002	369.00	44 169003	999.00	44 170002	598.00	44 169005	749.00	44 169001	890.00	44 170002	121.00
44 170003	680.00	44 170004	329.00	44 171001	469.00	44 171002	79.00	44 171003	889.00	44 171004	1149.00
44 172001	127.89	44 172002	319.90	44 172003	290.00	44 172004	20.00	44 172005	82.00	44 173001	3799.00
44 173002	699.00	44 173003	699.00	44 173004	4995.00	44 173005	739.00	44 174001	40.20	44 174002	61.50
44 174003	65.90	44 174004	40.07	44 174005	56.00	44 174006	95.90	44 175001	247.89	44 175002	1151.00
44 175003	186.90	44 175004	155.00	44 175005	409.00	44 176001	73.50	44 176002	39.14	44 176003	52.50
44 176004	107.50	44 177001	62.00	44 177002	72.50	44 177003	118.00	44 178001	38.50	44 178001	7.73
44 178002	18.95	44 178003	10.53	44 178004	16.13	44 179001	14.90	44 179002	14.00	44 179003	12.00
44 180001	55.25	44 180002	256.00	44 180003	47.20	44 180004	99.73	44 181001	23.90	44 181002	24.71
44 181003	36.50	44 181004	30.59	44 181005	36.89	44 182001	57.00	44 182002	60.00	44 182003	35.00
44 182004	46.47	44 182005	49.50	44 183001	32.25	44 183002	40.00	44 183003	40.00	44 183004	28.50
44 183005	16.00	44 183006	27.75	44 184001	49.50	44 184002	67.10	44 184003	49.00	44 184004	48.50
44 184005	39.50	44 184006	44.00	44 185001	25.00	44 185002	29.19	44 185003	36.80	44 185004	38.00
44 186001	24.71	44 186002	18.00	44 186003	19.00	44 186004	68.46	44 187001	44.90	44 187002	24.00
44 187003	9.50	44 187004	12.00	44 187005	24.00	44 187006	52.00	44 188001	950.00	44 188002	950.00
44 188003	950.00	44 188004	950.00	44 188005	1100.00	44 189001	62.20	44 189002	94.00	44 189003	117.90
44 189004	80.31	44 189005	55.10	44 189006	39.10	44 190001	62.00	44 190002	218.00	44 190003	345.90
44 190004	411.20	44 191001	25.70	44 191002	144.05	44 191003	17.50	44 191004	48.30	44 192001	145.10
44 192002	355.00	44 192003	151.90	44 192004	122.40	44 193001	547.00	44 193002	792.90	44 193003	287.30
44 193004	46.00	44 193005	402.10	44 194001	241.50	44 194002	384.00	44 194003	297.00	44 195001	55.95
44 195002	165.00	44 195003	109.50	44 195004	162.40	44 196001	161.30	44 196002	141.60	44 196003	295.60
44 197001	65.70	44 197002	366.00	44 197003	267.90	44 197004	168.00	44 198001	489.00	44 198002	249.00
44 198003	58.30	44 199001	96.00	44 199002	87.00	44 199003	172.50	44 199004	59.50	44 199005	213.00
44 200001	149.50	44 200002	104.00	44 200003	139.50	44 200004	220.04	44 201001	190.50	44 201002	183.00
44 201003	378.50	44 201004	680.20	44 201005	316.99	44 201006	689.10	44 201007	489.80	44 201008	1505.04
44 201009	421.20	44 201010	1515.00	44 202001	21.90	44 202002	28.50	44 202003	116.00	44 202004	42.50
44 203001	2125.00	44 203002	890.00	44 203003	239.00	44 204001	250.00	44 204002	550.00	44 204003	650.00
44 204004	550.00	44 204005	500.00	44 205001	6900.00	44 205002	2000.00	44 205003	400.00	44 205004	450.00
44 206001	1400.00	44 206002	330.00	44 206003	90.00	44 206004	95.00	44 206005	180.00	44 206006	100.00
44 206007	210.00	44 206008	430.00	44 207001	4800.00	44 207002	500.00	44 207003	500.00	44 207004	500.00
44 208001	1400.00	44 208002	2690.00	44 208003	1650.00	44 208004	1408.00	44 209001	5810.00	44 209002	12300.00
44 209003	10500.00	44 210001	1150.00	44 210002	32000.00	44 210003	1534.00	44 210004	4590.00	44 211001	743600.00
44 211002	746900.00	44 211003	313750.00	44 211004	231990.00	44 211005	311900.00	44 211006	342100.00	44 211007	232900.00
44 212001	16999.00	44 212002	21999.00	44 212003	14699.00	44 212004	23999.00	44 212005	22199.00	44 212006	21499.00
44 212007	20699.00	44 213001	22999.00	44 213002	24999.00	44 212010	21999.00	44 213001	1512.00	44 213002	2999.00
44 213003	2570.00	44 213004	2590.00	44 214001	1100.00	44 214002	1550.00	44 214003	1590.00	44 214004	2699.00
44 215001	1450.00	44 215002	3149.90	44 215003	1689.00	44 215004	1390.00	44 215005	1999.00	44 215006	2099.00
44 215007	1198.00	44 215008	1640.00	44 216001	38.00	44 216002	60.00	44 216003	6968.00	44 217001	99.00
44 217002	67.00	44 217003	205.00	44 218001	105.84	44 219001	107.01	44 220001	90.00	44 220002	65.00
44 220003	80.00	44 221001	1305.00	44 221002	350.00	44 221003	650.00	44 221004	500.00	44 221005	3600.00
44 222001	3500.00	44 223079	175.00	44 223195	40.00	44 223196	148.00	44 223197	108.00	44 224001	20.00
44 224002	20.00	44 224003	20.00	44 225001	3029.00	44 225002	249.00	44 225003	714.00	44 227001	855.00
44 227002	69.00	44 228001	9.50	44 228002	9.50	44 229001	9.50	44 229002	9.50	44 230001	40.00
44 230002	40.00	44 231001	7.00	44 232001	881.75	44 232002	2235.00	44 233001	220.00	44 234001	106.45
44 235001	96.96	44 236001	15.00	44 236002	13.00	44 237001	99.09	44 238001	100.00	44 239001	1874.00
44 239002	2590.00	44 239003	3790.00	44 240001	1399.00	44 239005	1699.00	44 240002	1164.00	44 240002	3119.00
44 240003	1649.00	44 240004	389.00	44 241001	8999.00	44 241002	9999.00	44 241003	12349.00	44 242001	999.00
44 242002	50.00	44 242003	7900.00	44 242004	13000.00	44 243001	95.58	44 244001	179.00	44 244002	149.00
44 244003	199.00	44 244004	195.72	44 245001	160.00	44 245002	6990.00	44 245003	4599.00	44 246001	919.00
44 246002	549.00	44 246003	799.00	44 246004	851.94	44 247001	199.20	44 247002	1144.50	44 247003	290.00
44 247004	1099.00	44 248001	149.00	44 248002	129.50	44 248003	178.99	44 249004	869.00	44 249005	999.00
44 249001	85.00	44 249002	60.00	44 249003	160.00	44 249004	199.00	44 250001	49.90	44 250002	74.67
44 250003	42.00	44 250004	26.00	44 251001	225.00	44 251002	75.00	44 251003	100.00	44 252001	50.00
44 252002	650.00	44 252003	340.00	44 252004	550.00	44 252005	1200.00	44 253001	43.00	44 253002	48.00
44 253003	45.00	44 254001	50.00	44 254002	3000.00	44 254003	4.00	44 254004	980.00	44 255001	205.00
44 255002	325.00	44 255003	349.00	44 256001	105.00	44 256002	200.00	44 256003	290.00	44 256004	225.00
44 256005	209.00	44 256006	125.00	44 256007	170.00	44 256008	180.00	44 257001	54.00	44 257002	75.00
44 257003	345.00	44 258001	10.00	44 258002	5.50	44 258003	6.00	44 258004	14.00	44 258005	7.00
44 259001	49.00	44 259002	45.00	44 259003	26.00	44 259004	45.00	44 260001	160.00	44 260002	13.50
44 260003	4.00	44 260004	4.50	44 260005	30.00	44 260006	14.00	44 261001	7827.00	44 261002	1677.13
44 261003	4237.63	44 262001	2725.00	44 262002	1241.67	44 263001	1670.00	44 263002	966.67	44 264001	1325.83
44 264002	1481.25	44 265001	2012.08	44 265002	2869.17	44 266001	1375.00	44 266002	960.83	44 267001	2695.00
44 267002	991.67	44 268001	7800.00	44 268002	8300.00	44 269001	700.00	44 269002	75.00	44 270001	280.00
44 270002	260.00	44 271001	55.00	44 271002	60.00	44 272001	85.00	44 272002	65.00	44 272003	52.00
44 272004	79.00	44 272005	65.00	44 273001	135.00	44 273002	70.00	44 273003	450.00	44 273004	39.00
44 273005	250.00	44 274001	110.00	44 274002	96.00	44 274003	82.00	44 274004	175.00	44 275001	130.00
44 275002	130.00	44 275003	169.00	44 275004	162.00	44 276001	99.00	44 276002	170.00	44 276003	190.00
44 276004	184.00	44 277005	105.00	44 277002	68.00	44 276007	255.00	44 276008	89.00	44 276009	101.00
44 276010	224.00	44 277001	395.00	44 277002	480.00	44 277003	1165.00	44 277004	440.00	44 277005	700.00
44 278001	70.00	44 278002	70.00	44 278003	200.00	44 278004	100.00	44 279001	250.00	44 279002	110.00
44 279003	85.00	44 279004	100.00	44 280001	546.89	44 280002	449.00	44 280003	530.00	44 280004	1599.00
44 281001	66.50	44 281002	14.50	44 281003	68.00	44 281004	107.90	44 282001	29.00	44 282002	25.00
44 282003	97.50	44 282004	37.00	44 283005	165.00	44 283001	210.00	44 283002	199.33	44 283003	249.67
44 283004	275.60	44 283005	298.88	44 284001	212.00	44 284002	115.50	44 284003	156.75	44 284004	129.75
44 284005	28.50	44 285001	20.25	44 285002	786.67	44 285003	29.90	44 285004	39.90	44 286001	72.67
44 286002	89.06	44 286003	67.81	44 286004	199.26	44 286005	66.67	44 287001	218.00	44 287002	1050.00
44 287003	282.50	44 287004	180.00	44 287005	199.00	44 288001	34.50	44 288002	27.80	44 288003	20.90
44 288004	198.98	44 288005	49.00	44 288006	60.50	44 289001	230.00	44 289002	221.00	44 289003	105.50
44 289004	120.00	44 290001	85.00	44 290002	21.49	44 290003	42.00	44 290004	35.10	44 290005	75.00
44 291001	128.15	44 291002	55.33	44 291003	65.33	44 291004	65.33	44 291005	45.02	44 292001	17.90
44 292002	24.00	44 292003	55.50	44 292004	39.00	44 292005	21.30	44 293001	630.00	44 293002	2049.00
44 293003	599.00	44 293004	1609.00	44 294001	109.90	44 294002	1889.00	44 294003	79.00	44 294004	290.99
44 294005	70.00	44 294006	140.00	44 295001	1283.33	44 295002	1423.33	44 296001	107.79	44 297001	73.00
44 297002	73.00	44 297003	1955.00	44 298001	23000.00	44 298002	19900.00	44 298003	22000.00	44 299001	3990.00
44 299002	22000.00	44 299003	19000.00	44 299004	2000.00	45 001001	15.00	45 001002	18.00	45 001003	14.38
45 002001	189.66	45 002002	89.90	45 002003	82.35	45 002004	136.25	45 002005	230.36	45 003001	177.62
45 003002	60.97	45 003003	176.47	45 003004	153.85	45 004001	75.27	45 004002	58.99	45 004003	65.80
45 004004	79.41	45 004005	109.65	45 004006	37.80	45 004007	71.33	45 005001	16.00	45 005002	15.50
45 005003	11.40	45 005004	11.00	45 006001	24.00	45 006002	17.00	45 006003	24.00	45 007001	15.00
45 007002	16.00	45 007003	16.00	45 007004	16.00	45 007005	16.00	45 008001	5.00	45 008002	1.20
45 008003	2.50	45 008004	2.50	45 009001	82.35	45 009002	55.52	45 009003	48.38	45 009004	80.88
45 009005	116.67	45 010001	3.50	45 010002	5.00	45 010003	6.00	45 011001	22.50	45 011002	37.50
45 011003	30.00	45 012001	165.32	45 012002	173.17	45 012003	175.00	45 012004	203.75	45 012005	112.00
45 013001	800.00	45 013002	540.00	45 013003	330.00	45 014001	17.50	45 014002	17.00	45 014003	16.00
45 014004	16.00	45 014005	16.00	45 015001	46.15	45 015002	83.00	45 015003	44.12	45 015004	37.30
45 016001	30.00	45 016002	66.67	45 016003	120.42	45 017001	60.00	45 017002	100.00	45 017003	100.00
45 017004	100.00	45 017005	100.00	45 017006	100.00	45 017007	122.00	45 017008	100.00	45 018001	150.00
45 018002	150.00	45 018003	155.25	45 018004	146.00	45 018005	140.00	45 018006	257.50	45 018007	97.25
45 018008	60.00	45 018009	96.50	45 018010	150.00	45 018011	218.00	45 018012	269.00	45 018013	121.50
45 018014	117.50	45 018015	114.75	45 018016	90.00	45 018017	80.00	45 019001	680.00	45 019002	109.00
45 019003	97.50	45 019004	240.00	45 019005	123.00	45 020001	145.00	45 020002	120.00	45 020003	90.50
45 021001	255.00	45 021002	129.31	45 021003	179.17	45 021004	91.60	45 021005	119.00	45 022001	56.50
45 022002	47.25	45 022003	44.50	45 022004	49.25	45 022005	64.50	45 022006	40.25	45 022007	74.75
45 022008	46.75	45 022009	42.75	45 022010	48.00	45 022011	49.25	45 023001	130.00	45 023002	64.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 023003	33.00	45 023004	28.00	45 024001	324.00	45 024002	242.00	45 024003	635.00	45 024004	252.00
45 024005	239.60	45 025001	54.00	45 025002	80.00	45 025003	258.25	45 025004	269.50	45 026001	114.29
45 026002	61.18	45 026003	96.15	45 026004	64.52	45 026005	63.57	45 027001	269.00	45 027002	170.75
45 027003	171.25	45 027004	199.60	45 027005	172.00	45 028001	115.75	45 028002	97.00	45 028003	87.00
45 028004	182.50	45 029001	217.39	45 029002	457.14	45 029003	540.10	45 030001	97.25	45 030002	66.00
45 030003	111.00	45 030004	63.00	45 030005	101.25	45 030006	108.00	45 030007	96.25	45 030008	342.25
45 030009	97.25	45 030010	97.75	45 030011	91.75	45 031001	40.00	45 031002	40.00	45 031003	30.00
45 032001	63.00	45 032002	57.50	45 032003	35.00	45 033001	42.25	45 033002	177.50	45 033003	169.05
45 033004	29.60	45 034001	114.13	45 034002	166.25	45 034003	119.45	45 034004	158.69	45 035001	46.51
45 035002	36.42	45 035003	51.42	45 035004	41.33	45 036001	22.00	45 036002	14.41	45 036003	17.63
45 036004	28.00	45 037001	280.00	45 037002	153.00	45 037003	184.44	45 037004	198.68	45 037005	104.00
45 038001	138.89	45 038002	142.86	45 038003	111.43	45 038004	63.89	45 038005	94.64	45 039001	85.00
45 039002	60.00	45 039003	34.50	45 039004	90.00	45 040001	129.00	45 040002	185.00	45 040003	215.00
45 040004	152.50	45 041001	80.00	45 041002	70.75	45 041003	75.00	45 041004	80.00	45 042001	33.00
45 042002	48.89	45 042003	43.13	45 042004	74.13	45 043001	37.50	45 043002	30.11	45 043003	34.50
45 043004	24.50	45 043005	29.50	45 044001	25.00	45 044002	30.00	45 044003	42.00	45 045001	173.61
45 045002	138.89	45 045003	203.33	45 046001	71.25	45 046002	57.50	45 046003	57.50	45 047001	62.00
45 047002	24.75	45 047003	29.75	45 047004	25.00	45 047005	39.15	45 048001	15.50	45 048002	35.50
45 048003	23.50	45 049004	25.43	45 049005	28.00	45 049001	13.75	45 049002	13.25	45 049003	25.50
45 049004	17.12	45 050001	64.25	45 050002	52.25	45 050003	59.75	45 051001	24.75	45 051002	31.75
45 051003	23.00	45 052001	12.50	45 052002	11.50	45 052003	14.61	45 052004	11.50	45 053001	65.00
45 053002	230.00	45 053003	87.00	45 053004	41.56	45 054001	26.77	45 054002	24.00	45 054003	79.50
45 054004	18.75	45 054005	73.75	45 054006	26.75	45 054007	11.25	45 054008	80.00	45 054009	25.53
45 054010	23.80	45 054011	21.50	45 054012	80.00	45 055001	16.75	45 055003	13.75	45 056003	17.00
45 056001	36.00	45 056002	37.25	45 056003	43.50	45 056004	55.75	45 056005	45.25	45 057001	23.50
45 057002	22.25	45 057003	31.50	45 057004	22.75	45 057005	29.35	45 058001	14.25	45 058002	11.75
45 058003	11.00	45 058004	11.00	45 059001	22.50	45 059002	14.50	45 059003	12.25	45 060001	119.50
45 060002	58.00	45 060003	65.25	45 060004	74.50	45 061001	25.50	45 061002	20.50	45 061003	22.50
45 061004	17.25	45 062001	24.50	45 062002	22.75	45 062003	23.75	45 062004	22.75	45 063001	23.50
45 063002	15.50	45 063003	21.50	45 063004	16.00	45 064001	34.25	45 064002	47.50	45 064003	34.25
45 064004	26.25	45 065001	117.50	45 065002	116.00	45 065003	157.50	45 066001	28.00	45 066002	30.75
45 066003	34.50	45 066004	33.18	45 067001	48.86	45 067002	34.09	45 067003	36.36	45 067004	95.34
45 067005	45.24	45 068001	34.00	45 068002	34.00	45 068003	36.90	45 068004	34.75	45 068005	30.25
45 069001	21.11	45 069002	25.00	45 069003	19.44	45 069004	23.75	45 070001	27.27	45 070002	22.73
45 070003	33.75	45 070004	20.50	45 071001	20.50	45 071002	15.75	45 071003	29.50	45 071004	15.00
45 071005	17.00	45 072001	13.50	45 072002	16.75	45 072003	12.50	45 072004	18.50	45 072005	17.25
45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	17.25	45 073004	37.25	45 074001	19.00	45 074002	51.50
45 074003	28.00	45 075001	21.25	45 075002	86.25	45 075003	5.65	45 075004	6.00	45 076001	52.25
45 076002	35.00	45 076003	139.90	45 076004	25.25	45 077001	20.75	45 077002	24.00	45 077003	26.00
45 077004	22.75	45 077005	26.50	45 078001	472.97	45 078002	164.71	45 078003	225.00	45 078004	235.85
45 078005	132.67	45 079001	177.75	45 079002	16.94	45 079003	20.00	45 080001	13.75	45 080002	24.25
45 080003	30.00	45 080004	24.25	45 080005	15.50	45 081001	30.24	45 081002	68.00	45 081003	36.36
45 081004	35.56	45 082001	15.75	45 082002	15.00	45 082003	16.50	45 083001	22.50	45 083002	17.00
45 083003	770.00	45 083004	18.50	45 084001	85.94	45 084002	127.27	45 084003	57.58	45 084004	86.84
45 084005	60.00	45 085001	75.00	45 085002	62.96	45 085003	49.29	45 086001	115.00	45 086002	38.50
45 086003	28.00	45 086004	20.50	45 087001	104.42	45 087002	155.56	45 087003	102.86	45 087004	129.63
45 087005	101.77	45 088001	12.00	45 088002	139.00	45 088003	8.90	45 088004	8.00	45 089001	70.83
45 089002	122.02	45 089003	11.00	45 090001	53.49	45 090002	87.18	45 090003	43.33	45 090004	73.40
45 091001	157.45	45 091002	35.28	45 091003	105.00	45 091004	33.68	45 091005	28.35	45 092001	95.45
45 092002	240.69	45 092003	17.00	45 092004	3.00	45 093001	110.74	45 093002	26.09	45 093003	34.29
45 093004	26.19	45 094001	494.44	45 094002	525.00	45 094003	550.00	45 094004	290.00	45 095001	171.80
45 095002	193.00	45 095003	224.00	45 095004	212.50	45 095005	198.00	45 096001	100.31	45 096002	89.64
45 096003	61.62	45 097001	7.00	45 097002	3.00	45 097003	550.00	45 097004	400.00	45 097005	28.00
45 098001	3.00	45 098002	8.00	45 098003	10.00	45 098004	9.90	45 099001	4.60	45 099002	50.00
45 099003	238.33	45 099004	371.43	45 099005	47.14	45 100001	23.60	45 100002	14.20	45 100003	28.17
45 100004	8.82	45 100005	17.00	45 101001	23.33	45 101002	20.00	45 101003	10.17	45 101004	8.48
45 101005	20.00	45 102001	271.43	45 102002	242.86	45 102003	250.00	45 102004	168.00	45 103001	332.99
45 103002	121.00	45 104003	61.00	45 104004	66.73	45 104001	200.00	45 104002	191.52	45 104003	169.33
45 104004	182.21	45 105001	308.00	45 105002	717.98	45 105003	154.53	45 105004	300.58	45 105005	229.64
45 106001	160.00	45 106002	133.33	45 106003	156.66	45 107001	33.56	45 107002	35.11	45 107003	39.91
45 107004	35.94	45 107005	46.48	45 107006	29.23	45 108001	57.00	45 108002	49.00	45 108003	56.00
45 108004	29.00	45 108005	57.50	45 109001	99.00	45 109002	849.00	45 109003	139.00	45 109004	60.00
45 109005	131.00	45 110001	39.50	45 110002	91.00	45 110003	105.00	45 110004	17.00	45 110005	122.00
45 110006	34.00	45 110007	39.00	45 111001	349.00	45 111002	129.00	45 111003	35.00	45 111004	48.00
45 111005	45.00	45 111006	89.00	45 112001	129.00	45 112002	149.00	45 112003	35.00	45 112004	45.00
45 112005	30.00	45 112006	67.00	45 112007	20.00	45 113001	99.50	45 113002	120.00	45 113003	329.00
45 113004	249.00	45 113005	99.00	45 113006	100.00	45 113007	659.00	45 113008	99.99	45 114001	80.00
45 114002	46.00	45 114003	279.00	45 114004	75.00	45 114005	249.00	45 114006	699.00	45 115001	28.00
45 115002	58.00	45 116003	49.00	45 116004	25.00	45 116001	999.00	45 116002	99.00	45 116003	899.00
45 116004	254.00	45 116005	219.00	45 117001	529.00	45 117002	319.90	45 117003	459.00	45 117004	200.00
45 117005	349.00	45 117006	229.00	45 117007	379.00	45 118001	299.00	45 118002	332.00	45 118003	449.00
45 118004	208.00	45 118005	149.00	45 118006	469.00	45 119001	479.00	45 119002	330.00	45 119003	199.50
45 119004	429.00	45 119005	200.00	45 119006	200.00	45 120001	599.00	45 120002	299.00	45 120003	178.00
45 120004	399.00	45 121005	150.00	45 121006	229.90	45 121001	139.00	45 121003	199.00	45 121004	499.00
45 121004	899.00	45 121005	799.00	45 121006	140.00	45 121007	140.00	45 121008	255.00	45 121009	229.99
45 121010	286.00	45 121011	200.00	45 121012	249.00	45 121013	245.00	45 122001	529.00	45 122002	39.90
45 122003	111.00	45 122004	159.00	45 122005	119.50	45 122006	99.00	45 123001	94.00	45 123002	59.50
45 123003	55.00	45 123004	109.00	45 123005	106.00	45 123006	29.00	45 123007	29.00	45 123008	60.00
45 123009	25.00	45 123010	46.00	45 123011	20.00	45 123012	39.00	45 124001	200.00	45 124002	150.00
45 124003	282.50	45 124004	99.99	45 124005	83.00	45 124006	109.00	45 125007	80.00	45 125001	329.00
45 125002	30.00	45 125003	45.00	45 125004	66.00	45 125005	108.00	45 125006	239.00	45 125007	129.00
45 126001	2299.00	45 126002	2699.00	45 126003	590.00	45 126004	2999.00	45 126005	1399.00	45 127001	470.00
45 127002	300.00	45 127003	320.00	45 127004	340.00	45 128001	649.00	45 128002	229.00	45 128003	529.00
45 129001	93.00	45 129002	190.00	45 129003	189.00	45 129004	165.00	45 129005	112.00	45 129006	130.00
45 129007	189.00	45 130001	20.00	45 130002	20.00	45 130003	25.00	45 131001	29.00	45 131002	80.00
45 131003	30.00	45 131004	20.00	45 132001	232.00	45 132002	200.00	45 132003	58.50	45 133001	1009.00
45 133002	1649.00	45 133003	1069.00	45 133004	1049.00	45 133005	850.00	45 134001	749.00	45 134002	170.00
45 134003	385.75	45 134004	565.00	45 135001	439.00	45 135002	439.00	45 135003	300.00	45 135004	162.00
45 135005	399.00	45 136001	190.00	45 136002	999.00	45 136003	200.00	45 136004	190.00	45 137001	25.00
45 137002	100.00	45 137003	11.00	45 137004	17.00	45 138001	100.62	45 139001	100.55	45 140001	120.00
45 140002	225.00	45 140003	2.00	45 141001	55.00	45 141002	270.00	45 141003	600.00	45 142001	300.00
45 142002	15.00	45 142003	19.00	45 143001	24.04	45 143002	48.08	45 143003	72.12	45 143004	101.24
45 143005	130.36	45 143006	159.47	45 143007	188.59	45 143008	273.67	45 143009	358.76	45 143010	443.85
45 143011	614.02	45 143012	954.36	45 143013	1294.71	45 143014	2145.57	45 143015	5085.85	45 143016	6077.88
45 143017	6325.89	45 143018	7565.93	45 143019	8805.97	45 143020	10046.01	45 143021	11286.05	45 143022	12526.09
45 143023	13766.13	45 143024	15006.17	45 143025	16246.21	45 143026	17486.25	45 143028	147.82	45 143031	1124.53
45 143029	1635.05	45 143030	2485.91	45 143031	4589.83	45 143032	18726.29	45 143033	19966.33	45 143034	24926.49
45 143035	29886.65	45 143036	34846.81	45 143037	39806.97	45 143038	49727.29	45 144001	15.25	45 144002	8.40
45 144003	15.50	45 144004	8.38	45 146001	3599.00	45 146002	3000.00	45 146003	8279.10	45 146004	3999.00
45 147001	6900.00	45 147002	6049.00	45 147003	12900.00	45 147004	11099.00	45 147005	23194.40	45 148001	370.00
45 148002	350.00	45 148003	229.00	45 148004	599.00	45 148005	749.00	45 149001	899.00	45 149002	4850.00
45 149003	1139.63	45 149004	619.00	45 150001	2199.00	45 150002	3314.00	45 150003	1571.65	45 150004	3099.00
45 151001	7999.00	45 151002	8200.00	45 151003	5119.20	45 151004	4299.00	45 151005	2560.00	45 152001	11939.00
45 152002	11900.00	45 152003	15992.00	45 152004	8499.00	45 153001	187.50	45 153002	49.99	45 153003	314.13
45 153004	236.00	45 153005	1199.00	45 154001	169.00	45 154002	8.99	45 154003	57.00	45 154004	30.00
45 155001	491.00	45 155002	1399.00	45 155003	253.00	45 155004	250.02	45 155005	1049.00	45 156001	59.99
45 156002	29.99	45 156003	19.99	45 157001	1799.00	45 157002	199.00	45 157003	429.00	45 157004	169.99
45 157005	399.00	45 158001	70.00	45 158002	129.00	45 158003	179.00	45 158004	196.00	45 159001	12799.00
45 159002	5800.00	45 159003	13499.00	45 159004	4099.00	45 160001	1699.00	45 160002	1510.00	45 160003	1319.00
45 160004	1399.00	45 160005	1405.75	45 161001	4599.00	45 161002	6400.00	45 161003	9999.00	45 162001	2490.00
45 162002	3159.00	45 162003	2000.00	45 162004	1799.00	45 163001	8349.00	45 163002	5999.00	45 163003	6890.00
45 163004	7399.00	45 164001	9999.00	45 164002	9900.00	45 164003	8990.00	45 164004	17499.00	45 165001	314.00
45 165002	305.00	45 166003	699.00	45 166004	2886.63	45 166001	249.00	45 166002	750.00	45 166003	859.00
45 166004	599.00	45 166005	499.00	45 167001	604.00	45 167002	799.00	45 167003	350.00	45 167004	249.00
45 167005	424.00	45 168001	199.00	45 168002	58.50	45 168003	49.00	45 168004	129.00	45 169001	210.00
45 169002	899.00	45 169003	735.50	45 169004	1334.00	45 170001	249.00	45 170002	799.00	45 170003	19.50
45 170004	47.00	45 170005	57.00	45 171001	62.00	45 171002	76.90	45 171003	4399.20	45 171004	599.00
45 171005	58.00	45 171006	149.00	45 173001	117.00	45 172002	23.00	45 172003	18.00	45 173001	2499.00
45 173002	2650.00	45 173003	2253.00	45 173004	1767.00	45 173005	1399.00	45 174001	79.00	45 174002	15.00
45 174003	32.50	45 174004	31.00	45 175001	517.00	45 175002	60.00	45 175003	240.00	45 175004	91.00
45 176001	50.00	45 176002	98.00	45 176003	15.50	45 177001	23.00	45 177002	55.25	45 177003	54.00
45 177004	16.00	45 177005	13.00	45 178001	14.74	45 178002	18.00	45 178003	8.90	45 178004	8.50
45 178005	7.00	45 179001	16.50	45 179002	15.00	45 179003	8.50	45 179004	13.00	45 180001	10.51
45 180002	52.00	45 180003	25.00	45 180004	27.00	45 180005	79.75	45 181001	28.50	45 181002	29.41
45 181003	18.75	45 181004	31.00	45 182001	32.00	45 182002	23.00	45 182003	18.25	45 182004	9.50
45 183001	42.50	45 183002	42.50	45 183003	37.14	45 183004	39.76	45 183005	37.50	45 184001	49.50
45 184002	42.00	45 184003	34.00	45 184004	84.50	45 185001	28.45	45 185002	43.00	45 185003	30.00
45 185004	17.50	45 186001	31.25	45 186002	26.00	45 186003	28.33	45 186004	9.45	45 187001	11.00
45 187002	19.75	45 187003	79.90	45 187004	15.50	45 187005	14.00	45 187006	6.90	45 187007	110.00
45 187008	18.00	45 188001	200.00	45 188002	160.00	45 188003	200.00	45 188004	70.00	45 188005	260.00
45 188006	200.00	45 189001	89.50	45 189002	109.00	45 189003	28.00	45 190001	376.00	45 190002	620.00
45 190003	281.50	45 190004	255.00	45 191001	27.00	45 191002	52.00	45 191003	23.50	45 192001	131.00
45 192002	824.00	45 192003	189.50	45 192004	32.00	45 193001	746.50	45 193002	298.75	45 193003	208.00
45 194001	110.00	45 194002	22.00	45 194003	95.00	45 195001	171.25	45 195002	284.00	45 195003	116.00
45 196001	181.50	45 196002	60.00	45 196003	120.00	45 197001	56.50	45 197002	195.00	45 197003	154.75
45 198001	541.00	45 198002	770.00	45 198003	288.00	45 198004	290.25	45 198005	45.00	45 199001	89.00
45 199002	196.50	45 199003	26.50	45 200001	47.00	45 200002	219.00	45 200003	40.00	45 200004	330.00
45 201001	238.50	45 201002	477.50	45 201003	1003.50	45 201004	385.00	45 201005	437.50	45 202001	18.50
45 202002	41.00	45 202003	21.00	45 203001	700.00	45 203002	2600.00	45 203003	1500.00	45 204001	100.00
45 204002	600.00	45 204003	900.00	45 204004	600.00	45 204005	350.00	45 204006	500.00	45 204007	350.00
45 205001	1500.00	45 205002	500.00	45 205003	400.00	45 206001	1050.00	45 206002	150.00	45 206003	150.00
45 206004	300.00	45 207001	2600.00	45 207002	9000.00	45 207003	3000.00	45 208001	1100.00	45 208002	1044.00
45 208003	1500.00	45 209001	1400.00	45 209002	3069.79	45 209003	12000.00	45 209004	15000.00	45 210001	9000.00
45 210002	3248.00	45 210003	5000.00	45 211001	189600.00	45 211002	409900.00	45 211003	441900.00	45 211004	323100.00
45 211005	266000.00	45 211006	211990.00	45 212001	29999.00	45 212002	23999.00	45 212003	30490.00	45 212004	25999.00
45 213001	2423.00	45 213002	5599.20	45 213003	2390.00	45 213004	3499.00	45 213005	1999.00	45 213006	3999.00
45 214001	1499.00	45 214002	1695.00	45 214003	1918.00	45 215001	1449.00	45 215002	949.00	45 215003	1349.00
45 215004	1639.00	45 215005	1099.00	45 216001	91.00	45 216002	452.00	45 216003	260.00	45 217001	105.71
45 217002	88.79	45 217003	95.14	45 218001	104.66	45 219001	107.61	45 220001	90.00	45 220002	60.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 220003	75.00	45 220004	80.00	45 220005	80.00	45 221001	500.00	45 221002	400.00	45 222001	600.00
45 222002	5500.00	45 223078	75.00	45 223193	38.00	45 223200	60.00	45 224001	18.00	45 224002	15.00
45 224003	50.00	45 225001	1804.00	45 225002	170.00	45 225003	851.00	45 227001	1175.00	45 227002	295.50
45 228001	6.00	45 228002	28.00	45 229001	20.00	45 229002	7.00	45 230001	30.00	45 230002	30.00
45 231001	900.00	45 232001	1615.08	45 232002	1300.00	45 233001	221.00	45 234001	94.13	45 235001	96.58
45 236001	10.00	45 237001	98.86	45 238001	100.00	45 239001	6999.00	45 239002	3999.00	45 239003	1799.00
45 239004	1803.00	45 239005	1590.00	45 240001	592.00	45 240002	399.00	45 240003	1679.20	45 240004	1099.00
45 241001	3490.00	45 241002	7490.00	45 242003	8076.00	45 242001	4198.00	45 242002	50.00	45 242003	2390.00
45 242004	60.00	45 242005	5.00	45 243001	95.58	45 244001	87.00	45 244002	299.00	45 244003	256.50
45 244004	285.00	45 244005	345.00	45 244006	258.00	45 245001	629.00	45 245002	3349.00	45 245003	800.00
45 245004	7900.00	45 246001	505.00	45 246002	10879.15	45 246003	1799.00	45 247001	100.00	45 247002	365.00
45 247003	325.00	45 247004	370.00	45 247005	419.00	45 248001	380.00	45 248002	120.00	45 248003	321.00
45 248004	219.00	45 248005	270.00	45 249001	150.00	45 249002	206.10	45 249003	30.00	45 249004	29.99
45 249005	33.00	45 250001	55.00	45 250002	19.90	45 250003	22.00	45 250004	127.06	45 251001	220.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	500.00	45 252002	700.19	45 252003	300.00	45 252004	600.00
45 253001	67.00	45 253002	36.00	45 253003	65.50	45 254001	2650.00	45 254002	50.00	45 254003	15000.00
45 254004	6000.00	45 254005	4000.00	45 255001	259.00	45 255002	529.00	45 256001	200.00	45 256002	410.00
45 256003	220.00	45 256004	220.00	45 256005	398.00	45 256006	220.00	45 256007	210.00	45 257001	76.00
45 257002	92.00	45 257003	199.00	45 258001	7.00	45 258002	20.00	45 258003	7.00	45 258004	8.00
45 259001	32.00	45 259002	50.00	45 259003	50.00	45 259004	37.00	45 259005	49.00	45 260001	30.00
45 260002	26.00	45 260003	5.00	45 260004	5.00	45 260005	57.00	45 261001	2176.99	45 261002	2408.38
45 261003	6537.36	45 262001	1800.00	45 262002	1237.50	45 263001	1233.33	45 263002	2050.00	45 264001	1950.00
45 264002	2429.17	45 265001	1166.67	45 265002	836.67	45 266001	1422.33	45 266002	1466.67	45 267001	1466.67
45 267002	1108.33	45 269001	7810.00	45 269002	9200.00	45 269011	140.00	45 269012	150.00	45 270001	240.00
45 270002	263.00	45 271001	35.00	45 271002	40.00	45 272001	50.00	45 272002	73.00	45 272003	27.00
45 272004	43.00	45 272005	65.00	45 273001	175.00	45 273002	158.00	45 273003	63.00	45 274001	185.00
45 274002	194.59	45 274003	36.00	45 275001	165.00	45 275002	178.00	45 275003	95.00	45 276001	136.00
45 276002	99.00	45 276003	175.00	45 276004	133.00	45 276005	99.00	45 276006	75.00	45 276007	45.00
45 276008	119.00	45 276009	97.50	45 276010	205.00	45 277001	975.00	45 277002	550.00	45 277003	600.00
45 277004	780.00	45 277005	856.00	45 277006	600.00	45 278001	100.00	45 278002	140.00	45 278003	80.00
45 278004	120.00	45 279001	100.00	45 279002	400.00	45 279003	100.00	45 279004	150.00	45 280001	305.00
45 280002	889.00	45 280003	439.00	45 280004	399.00	45 281001	61.50	45 281002	88.00	45 281003	99.00
45 281004	49.00	45 282001	32.00	45 282002	145.00	45 282003	90.00	45 282004	47.02	45 282005	130.00
45 283001	14.00	45 283002	253.33	45 283003	480.00	45 283004	33.50	45 283005	48.50	45 284001	3008.00
45 284002	100.00	45 284003	1225.00	45 284004	168.00	45 284005	843.22	45 285001	35.50	45 285002	41.00
45 285003	62.00	45 285004	20.00	45 286001	76.67	45 286002	41.00	45 286003	55.00	45 286004	53.33
45 287001	149.00	45 287002	95.00	45 287003	335.00	45 287004	629.00	45 287005	67.00	45 288001	31.51
45 288002	34.90	45 288003	57.00	45 288004	53.50	45 288005	15.00	45 289001	259.00	45 289002	57.00
45 289003	153.00	45 289004	81.90	45 290001	75.00	45 290002	23.50	45 290003	48.00	45 290004	42.50
45 290005	12.95	45 290006	22.00	45 291001	40.63	45 291002	105.88	45 291003	59.50	45 291004	67.50
45 291005	42.00	45 292001	22.00	45 292002	22.00	45 292003	43.00	45 292004	18.50	45 292005	41.90
45 293001	2800.00	45 293002	1980.00	45 293003	2399.20	45 293004	299.00	45 293005	439.00	45 294001	599.90
45 294002	2899.00	45 294003	2986.83	45 294004	499.00	45 294005	300.00	45 294006	3350.00	45 295001	2212.17
45 295002	1608.33	45 296001	107.79	45 297001	97.00	45 297002	97.00	45 297003	97.00	45 298001	4800.00
45 298002	15000.00	45 298003	20000.00	45 299001	5000.00	45 299002	200.00	45 299003	200.00	45 299004	300.00
46 001001	15.34	46 001002	27.44	46 001003	13.12	46 001004	16.43	46 001005	28.41	46 002001	94.44
46 002002	166.67	46 002003	239.58	46 002004	50.89	46 002005	102.33	46 003001	67.50	46 003002	87.25
46 003003	21.90	46 003004	128.95	46 004001	63.33	46 004002	87.30	46 004003	97.22	46 004004	70.32
46 005001	71.80	46 005002	11.25	46 005003	9.90	46 006001	33.00	46 006002	23.72	46 006003	26.35
46 007001	14.25	46 007002	15.68	46 007003	129.26	46 007004	13.90	46 007005	14.50	46 008001	1.60
46 008002	1.40	46 008003	2.00	46 008004	1.80	46 009001	83.53	46 009002	39.56	46 009003	50.00
46 009004	55.74	46 010001	5.00	46 010002	6.90	46 010003	6.50	46 010004	7.00	46 011001	20.00
46 011002	24.38	46 011003	24.75	46 011004	25.25	46 012001	16.50	46 012002	15.50	46 012003	126.33
46 012004	15.80	46 012005	10.00	46 013001	300.00	46 013002	15.00	46 013003	112.00	46 013004	149.90
46 014001	10.90	46 014002	18.00	46 014003	18.00	46 014004	18.00	46 014005	13.50	46 014006	18.00
46 014007	19.00	46 014008	18.00	46 014009	18.00	46 014010	14.20	46 015001	14.50	46 015002	12.00
46 015003	11.90	46 015004	12.00	46 015005	25.00	46 016001	76.39	46 016002	88.40	46 016003	120.37
46 016004	24.05	46 017001	88.00	46 017002	86.40	46 017003	80.00	46 017004	87.40	46 017005	109.90
46 017006	80.00	46 017007	47.70	46 017008	65.25	46 018001	124.90	46 018002	116.00	46 018003	114.00
46 018004	92.00	46 018005	163.65	46 018006	123.40	46 018007	135.40	46 018008	75.99	46 018009	97.00
46 018010	88.50	46 018011	106.20	46 018012	159.00	46 018013	377.00	46 018014	203.75	46 018015	119.02
46 018016	135.90	46 018017	86.90	46 019001	65.00	46 019002	71.60	46 019003	818.75	46 019004	916.00
46 019005	800.00	46 019006	9000.00	46 020001	116.25	46 020002	168.00	46 020003	116.00	46 020004	130.00
46 021001	119.50	46 021002	268.00	46 021003	82.50	46 021004	54.90	46 021005	51.15	46 022001	19.90
46 022002	89.00	46 022003	34.15	46 022004	73.00	46 022005	143.00	46 022006	53.90	46 023001	60.00
46 023002	40.20	46 023003	73.38	46 023004	47.90	46 024001	239.60	46 024002	234.00	46 024003	61.40
46 024004	78.50	46 025001	18.75	46 025002	55.80	46 025003	79.00	46 025004	94.00	46 026001	65.88
46 026002	118.46	46 026003	63.57	46 026004	58.59	46 026005	126.79	46 027001	220.00	46 027002	319.00
46 027003	135.00	46 029001	264.00	46 029002	89.90	46 029003	98.00	46 029004	584.29	46 029002	510.00
46 029003	445.88	46 029004	409.52	46 030001	56.50	46 030002	60.65	46 030003	62.00	46 030004	69.90
46 030005	340.00	46 030006	168.00	46 030007	185.00	46 030008	220.00	46 031001	68.47	46 031002	69.63
46 031003	64.00	46 031004	143.92	46 031005	149.27	46 032001	49.74	46 032002	62.88	46 032003	32.20
46 032004	33.70	46 033001	46.41	46 033002	34.63	46 033003	29.44	46 033004	37.95	46 033005	23.00
46 033006	27.48	46 035001	1316.73	46 035002	169.38	46 035003	131.52	46 035004	194.45	46 035001	297.50
46 035002	57.10	46 035003	51.60	46 035004	52.96	46 035005	119.00	46 036001	17.41	46 036002	20.90
46 036003	19.33	46 036004	20.50	46 036005	19.70	46 036006	20.60	46 037001	488.24	46 037002	158.00
46 037003	47.00	46 037004	186.67	46 038001	128.58	46 038002	92.86	46 038003	112.13	46 039001	159.50
46 039002	74.00	46 039003	92.90	46 039004	64.00	46 039005	84.90	46 040001	165.63	46 040002	229.50
46 040003	106.50	46 041001	131.85	46 041002	155.00	46 041003	102.00	46 041004	187.25	46 042001	40.00
46 042002	42.33	46 043003	72.50	46 043001	35.60	46 043002	29.92	46 043004	27.75	46 043004	29.20
46 043005	26.59	46 043006	31.50	46 044001	45.63	46 044002	31.50	46 044003	45.63	46 045001	191.39
46 045002	175.77	46 045003	183.33	46 046001	38.95	46 046002	56.95	46 046003	43.13	46 046004	41.65
46 046005	48.71	46 047001	64.99	46 047002	84.95	46 047003	81.90	46 047004	82.90	46 048001	26.24
46 048002	26.65	46 048003	32.25	46 048004	35.85	46 049001	19.74	46 049002	19.90	46 049003	19.90
46 049004	21.05	46 050001	22.50	46 050001	24.99	46 050002	36.95	46 050003	34.35	46 050004	31.40
46 051001	25.24	46 051002	26.20	46 051003	26.40	46 051004	38.70	46 052001	10.74	46 052002	10.85
46 052003	10.30	46 052004	11.30	46 053001	53.13	46 053002	55.00	46 053003	800.00	46 053004	59.88
46 053005	67.06	46 054001	29.79	46 054002	22.11	46 054003	14.33	46 054004	44.40	46 054005	84.90
46 054006	21.99	46 054007	19.20	46 054008	16.90	46 054009	25.16	46 054010	23.04	46 055001	29.24
46 055002	27.90	46 055003	25.40	46 055004	30.85	46 056001	54.99	46 056002	29.45	46 056003	56.40
46 056004	42.33	46 057001	24.49	46 057002	20.65	46 057003	29.40	46 057004	14.49	46 058002	22.90
46 058003	13.20	46 058004	11.70	46 058005	12.95	46 059001	10.97	46 059002	12.40	46 059003	13.38
46 059004	11.40	46 060001	71.22	46 060002	86.20	46 060003	84.90	46 060004	52.38	46 061001	19.24
46 061002	18.45	46 061003	15.35	46 061004	22.15	46 061005	14.95	46 062001	26.49	46 062002	28.90
46 062003	25.88	46 062004	11.90	46 062005	25.15	46 062006	24.65	46 063001	12.22	46 063002	16.95
46 063003	17.55	46 063004	21.74	46 064001	45.74	46 064002	49.95	46 064003	51.93	46 064004	52.40
46 064005	54.84	46 065001	220.00	46 065002	164.50	46 065003	339.00	46 065004	139.00	46 065005	147.90
46 066001	25.60	46 066002	29.65	46 066003	24.40	46 066004	23.60	46 066005	28.59	46 067001	109.00
46 067002	42.11	46 067003	55.26	46 067004	36.58	46 068001	38.99	46 068002	37.95	46 068003	61.65
46 069001	25.65	46 069002	20.66	46 069003	41.00	46 069004	49.33	46 070001	24.66	46 070002	26.88
46 070003	26.72	46 070004	45.88	46 070005	36.98	46 071001	22.24	46 071002	38.40	46 071003	31.65
46 071004	17.65	46 071005	16.48	46 071006	29.20	46 072001	11.22	46 072002	9.90	46 072003	5.55
46 072004	7.90	46 073001	21.90	46 073002	28.24	46 073003	30.75	46 073004	27.90	46 073005	31.45
46 074001	49.80	46 074002	70.00	46 074003	21.80	46 075001	6.20	46 075002	119.00	46 075003	5.42
46 075004	44.90	46 075005	49.90	46 075006	18.95	46 076001	27.74	46 076002	50.65	46 076003	14.70
46 076004	89.90	46 076005	14.75	46 077001	22.40	46 077002	16.60	46 077003	19.80	46 077004	12.46
46 077005	16.88	46 078001	202.78	46 078002	212.65	46 078003	309.52	46 078004	200.00	46 078005	49.90
46 079001	24.49	46 079002	18.40	46 079003	30.95	46 080001	23.99	46 080002	28.15	46 080003	26.85
46 080004	25.63	46 080005	28.90	46 080006	23.50	46 081001	29.02	46 081002	35.45	46 081003	44.19
46 082001	12.72	46 082002	13.69	46 082003	13.65	46 082004	12.85	46 082005	13.85	46 083001	23.70
46 083002	25.50	46 083003	23.00	46 083004	26.80	46 083005	24.90	46 084001	117.87	46 084002	57.00
46 084003	17.00	46 084004	27.20	46 085001	78.60	46 085002	118.18	46 085003	70.89	46 085004	67.47
46 086001	26.05	46 087002	52.38	46 087003	12.00	46 088004	46.50	46 087001	126.33	46 087002	92.92
46 087003	114.16	46 087004	142.59	46 088001	11.80	46 088002	157.95	46 088003	31.94	46 088004	13.40
46 089001	368.70	46 089002	425.00	46 089003	151.19	46 089004	257.86	46 090001	71.52	46 090002	93.24
46 090003	94.87	46 090004	108.41	46 091001	34.86	46 091002	176.00	46 091003	24.06	46 091004	300.00
46 092001	121.63	46 092002	108.88	46 092003	189.36	46 092004	252.00	46 092005	19.90	46 093001	28.10
46 093002	123.44	46 093003	24.17	46 093004	132.81	46 094001	379.00	46 094002	490.00	46 094003	690.48
46 094004	450.00	46 094005	279.62	46 095001	198.88	46 095002	328.33	46 095003	210.05	46 095004	208.81
46 096001	99.71	46 096002	83.75	46 096003	56.86	46 096004	127.81	46 097001	7.20	46 097002	20.30
46 097003	29.20	46 097004	18.30	46 098001	14.17	46 098002	11.81	46 098003	9.50	46 098004	15.00
46 098005	8.05	46 099001	3.90	46 099002	320.00	46 099003	300.00	46 099004	287.50	46 100001	21.55
46 100002	12.40	46 100003	32.39	46 100004	18.00	46 100005	22.50	46 101001	12.09	46 101002	20.50
46 101003	9.61	46 101004	22.08	46 101005	10.20	46 101006	10.50	46 102001	165.12	46 102002	150.67
46 102003	146.45	46 102004	408.57	46 103001	187.25	46 103002	139.33	46 103003	188.39	46 104001	160.00
46 104002	179.62	46 104003	197.00	46 104004	331.99	46 105001	205.26	46 105002	421.58	46 105003	310.53
46 105004	147.37	46 106001	130.67	46 106002	193.33	46 106003	196.80	46 107001	37.21	46 107002	52.11
46 107003	40.85	46 107004	35.11	46 107005	36.61	46 108001	49.00	46 108002	57.00	46 108003	58.00
46 108004	32.00	46 109005	47.00	46 109001	345.00	46 109002	249.00	46 109003	157.00	46 109004	249.00
46 109005	269.99	46 109006	179.99	46 109007	249.50	46 110001	29.00	46 110002	26.50	46 110003	37.90
46 110004	21.90	46 110005	35.00	46 110006	39.00	46 110007	39.50	46 110008	43.00	46 111001	59.50
46 111002	49.50	46 111003	63.50	46 111004	49.50	46 111005	75.00	46 111006	15.99	46 112001	36.50
46 112002	49.99	46 112003	54.00	46 112004	89.50	46 112005	32.00	46 112006	21.30	46 113001	559.50
46 113002	237.15	46 113003	529.00	46 113004	129.99	46 113005	299.00	46 113006	159.99	46 114001	259.00
46 114002	125.00	46 114003	79.50	46 114004	152.15	46 114005	119.99	46 114006	219.00	46 115001	45.00
46 115002	75.00	46 115003	34.00	46 115004	49.99	46 115005	109.00	46 115006	99.00	46 115007	71.90
46 115008	62.50	46 115009	89.99	46 116001	197.00	46 116002	120.00	46 116003	69.00	46 116004	49.99
46 117001	169.00	46 117002	89.99	46 117003	159.00	46 117004	119.99	46 117005	249.00	46 117006	195.00
46 118001	197.00	46 118002	669.50	46 118003	179.99	46 118004	559.50	46 118005	849.00	46 118006	185.00
46 118007	464.00	46 118008	159.99	46 118009	147.00	46 118010	279.65	46 119001	159.00	46 119002	359.00
46 119003	301.50	46 119004	649.00	46 119005	199.99	46 119006	284.00	46 119007	355.50	46 119008	299.00
46 119009	219.99	46 119010	199.99	46 119011	278.10	46 119012	189.50	46 120001	259.50	46 120002	259.00
46 120003	299.50	46 120004	249.00	46 120005	99.99	46 120006	167.00	46 120007	107.00	46 120008	215.00
46 120009	179.99	46 120010	169.50	46 120011	99.00	46 121001	749.00	46 121002	270.00	46 121003	300.00
46 121004	349.00	46 121005	549.50	46 121006	349.90	46 121007	779.00	46 121008	394.90	46 121009	299.99
46 121010	399.99	46 121011	220.99	46 121012	420.50	46 121013	249.99	46 121014	499.00	46 122001	99.50
46 122002	149.00	46 122003	39.99	46 122004	106.00	46 122005	69.99	46 122006	239.00	46 123001	36.00
46 123002	99.00	46 123003	83.00	46 123004	26.50	46 123005	59.00	46 123006	219.00	46 123007	92.50
46 123008	79.50	46 123009	79.00	46 123010	19.50	46 123011	34.99	46 123012	25.00	46 124001	57.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 124002	113.50	46 124003	185.00	46 124004	67.58	46 124005	127.00	46 124006	203.15	46 124007	88.00
46 125001	99.99	46 125002	149.80	46 125003	129.00	46 125004	99.50	46 125005	59.50	46 126001	819.50
46 126002	799.00	46 126003	669.99	46 126004	729.50	46 126005	1249.00	46 126006	599.90	46 126007	1399.00
46 127001	79.99	46 127002	900.00	46 127003	389.00	46 127004	39.99	46 127005	49.99	46 128001	249.00
46 128002	139.00	46 128003	169.99	46 128004	249.00	46 128005	799.00	46 128006	359.50	46 128007	449.00
46 128008	379.00	46 128009	39.99	46 128010	249.00	46 129001	249.90	46 129002	299.50	46 129003	189.00
46 129004	299.00	46 129005	149.99	46 129006	329.00	46 129007	179.50	46 130001	30.00	46 130002	125.00
46 130003	90.00	46 130004	35.00	46 131001	60.00	46 131002	150.00	46 131003	100.00	46 131004	70.00
46 132001	579.00	46 132002	299.50	46 132003	379.00	46 132004	249.50	46 132005	299.00	46 132006	239.50
46 132007	299.00	46 133001	659.00	46 133002	449.50	46 133003	499.50	46 133004	799.00	46 133005	899.00
46 133006	584.00	46 134001	139.00	46 134002	229.50	46 134003	349.00	46 134004	449.00	46 134005	179.00
46 134006	699.00	46 135001	399.00	46 135002	229.50	46 135003	299.00	46 135004	399.00	46 135005	399.50
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	249.50	46 136004	299.50	46 136005	1099.00	46 136006	299.50
46 137001	27.90	46 137002	21.90	46 137003	22.50	46 137004	13.20	46 138001	106.41	46 139001	106.24
46 140001	69.90	46 140002	99.90	46 140003	115.00	46 140004	44.00	46 141001	107.32	46 141002	210.00
46 141003	161.80	46 142001	500.00	46 142002	700.00	46 143001	22.38	46 143002	44.77	46 143003	67.15
46 143004	94.26	46 143005	121.37	46 143006	148.47	46 143007	175.58	46 143008	202.69	46 143009	281.91
46 143010	361.13	46 143011	519.56	46 143012	836.43	46 143013	1153.31	46 143014	1945.49	46 143015	2737.67
46 143016	3371.41	46 143017	3529.85	46 143018	4322.03	46 143019	5114.21	46 143020	5906.39	46 143021	10347.32
46 143022	11484.02	46 143023	12620.72	46 143024	13757.42	46 143025	14894.12	46 143026	16030.82	46 143027	137.63
46 143028	994.87	46 143029	1470.18	46 143030	2262.36	46 143031	2420.79	46 143032	17167.52	46 143033	18304.22
46 143034	22851.02	46 143035	27397.82	46 143036	31944.62	46 143037	36491.42	46 143038	45585.02	46 144001	17.60
46 144002	9.51	46 144003	17.59	46 144004	9.50	46 145001	499.74	46 146001	3822.50	46 146002	12720.00
46 146003	3441.00	46 147004	3761.00	46 147001	9699.00	46 147002	9658.42	46 148001	6499.00	46 148001	1110.00
46 148002	375.00	46 148003	1390.00	46 148004	75.17	46 149001	7150.00	46 149002	3220.00	46 149003	1489.00
46 149004	5280.00	46 150001	7090.00	46 150002	6820.00	46 150003	2010.00	46 151001	9917.03	46 151002	3249.00
46 151003	9422.50	46 152001	14730.00	46 152002	14190.00	46 152003	3800.00	46 153001	129.00	46 153002	622.82
46 153003	1959.10	46 154001	59.90	46 154002	199.00	46 154003	159.00	46 154004	139.00	46 154005	179.00
46 155001	310.00	46 155002	347.65	46 155003	118.15	46 155004	145.00	46 155005	895.00	46 156001	99.99
46 156002	49.50	46 156003	59.99	46 156004	157.00	46 157002	279.65	46 157003	429.00	46 157004	340.00
46 157005	469.50	46 158001	21.90	46 158002	167.00	46 158003	22.00	46 158004	179.90	46 159001	8340.00
46 159002	6635.00	46 159003	18490.00	46 159004	9449.00	46 159005	17890.00	46 160001	999.00	46 160002	1449.00
46 160003	6890.00	46 160004	2370.00	46 161001	7790.00	46 161002	9210.00	46 161003	5890.00	46 162001	2230.00
46 162002	2429.00	46 162003	2318.00	46 162004	3290.00	46 163001	6499.00	46 163002	7749.00	46 163003	12290.00
46 163004	8560.00	46 164001	13999.00	46 164002	17999.00	46 164003	8499.00	46 164004	27890.00	46 164005	15940.00
46 165001	1149.00	46 165002	344.00	46 165003	899.00	46 165004	669.00	46 165005	339.00	46 165006	1490.00
46 166001	1799.00	46 166002	503.10	46 166003	959.00	46 166004	859.00	46 166005	1190.00	46 167001	316.00
46 167002	427.00	46 167003	534.00	46 167004	190.00	46 168001	34.90	46 168002	99.00	46 168003	87.50
46 169001	241.00	46 169002	249.00	46 169003	1529.00	46 170001	167.00	46 170002	169.00	46 170003	55.00
46 170004	579.00	46 171001	55.00	46 171002	1130.00	46 171003	840.00	46 172001	54.90	46 172002	56.35
46 172003	399.00	46 173001	2845.00	46 173002	1499.00	46 173003	2249.00	46 174001	26.90	46 174002	28.75
46 174003	17.00	46 174004	41.90	46 175001	96.00	46 175002	109.00	46 175003	239.00	46 175004	29.00
46 175005	245.00	46 176001	106.50	46 176002	74.50	46 176003	118.25	46 177001	12.40	46 177002	39.75
46 177003	35.50	46 177004	8.50	46 178001	23.55	46 178002	6.75	46 178003	15.80	46 178004	9.37
46 179001	16.90	46 179002	3.00	46 179003	35.40	46 179004	22.90	46 179005	7.45	46 180001	58.50
46 180002	25.60	46 180003	40.00	46 180004	81.90	46 181001	37.20	46 181002	34.97	46 181003	33.50
46 181004	43.47	46 181005	35.95	46 182001	65.90	46 182002	45.00	46 182003	21.90	46 182004	12.90
46 182005	12.99	46 182006	38.00	46 183001	47.50	46 183002	41.43	46 183003	24.31	46 183004	43.75
46 183005	22.20	46 184001	20.90	46 184002	41.00	46 184003	35.90	46 184004	60.50	46 184005	32.50
46 185001	11.50	46 185002	13.50	46 185003	12.50	46 185004	17.55	46 186001	31.13	46 186002	21.07
46 186003	16.55	46 186004	32.00	46 186005	23.53	46 187001	30.40	46 187002	25.90	46 187003	30.00
46 187004	17.90	46 188001	1655.00	46 188002	1600.00	46 188003	1400.90	46 188004	1100.00	46 188005	1200.00
46 189001	324.28	46 189002	105.95	46 189003	78.58	46 190001	236.50	46 190002	625.75	46 190003	153.00
46 190004	326.70	46 190005	204.30	46 191001	33.25	46 191002	45.00	46 191003	56.70	46 192001	97.00
46 192002	202.00	46 192003	171.00	46 193001	445.50	46 193002	543.75	46 193003	194.41	46 194001	82.30
46 194002	483.50	46 194003	28.72	46 194004	110.50	46 194005	56.41	46 194006	306.90	46 194007	180.90
46 195001	72.20	46 195002	546.00	46 195003	113.56	46 196001	346.50	46 196002	123.28	46 196003	111.42
46 197001	88.00	46 197002	185.40	46 198003	135.25	46 198001	39.90	46 198002	81.89	46 198003	55.50
46 199001	91.00	46 199002	216.50	46 199003	189.00	46 200001	106.75	46 200002	132.00	46 200003	37.10
46 200004	198.15	46 200005	255.50	46 201001	203.95	46 201002	112.60	46 201003	641.66	46 201004	280.62
46 201005	2180.70	46 201006	105.48	46 201007	124.25	46 201008	556.00	46 201009	1368.00	46 201010	603.31
46 201011	960.00	46 202001	37.00	46 202002	15.45	46 202003	42.00	46 202004	38.06	46 203001	3480.00
46 203002	1550.00	46 203003	275.00	46 204001	375.00	46 204002	600.00	46 204003	800.00	46 204004	800.00
46 204005	250.00	46 204006	450.00	46 205001	1200.00	46 205002	5500.00	46 205003	600.00	46 205004	950.00
46 205005	2500.00	46 206001	400.00	46 206002	825.00	46 206003	250.00	46 206004	300.00	46 206005	112.00
46 206006	1500.00	46 207001	10500.00	46 207002	18000.00	46 207003	9000.00	46 208001	1425.99	46 208002	1100.52
46 208003	1252.04	46 208004	1655.97	46 209001	6000.00	46 209002	16000.00	46 209003	9000.00	46 210001	15000.00
46 210002	31500.00	46 210003	25000.00	46 211001	292000.00	46 211002	321300.00	46 211003	267050.00	46 211004	419900.00
46 211005	311990.00	46 211006	411422.14	46 212007	219900.00	46 212011	22900.00	46 212003	31999.00	46 212004	16999.00
46 212004	19999.00	46 213001	2754.05	46 213002	3549.00	46 213003	4199.00	46 213004	2189.00	46 214001	1698.00
46 214002	1639.00	46 214003	1515.00	46 215001	1107.27	46 215002	1794.37	46 215003	1240.50	46 215004	1478.72
46 216001	44.90	46 216002	299.90	46 216003	202.00	46 217001	94.08	46 217002	267.34	46 217003	117.23
46 217004	58.14	46 218001	96.27	46 219001	94.79	46 220001	50.00	46 220002	30.00	46 220003	40.00
46 220004	50.00	46 220005	100.00	46 220006	878.35	46 221002	380.47	46 221003	522.00	46 222001	400.00
46 222002	600.00	46 223166	16.00	46 224001	20.00	46 224002	10.00	46 224003	12.00	46 225001	267.00
46 225002	685.00	46 227001	210.00	46 227002	2105.00	46 228001	10.00	46 228002	10.00	46 229001	10.00
46 229002	10.00	46 230001	50.00	46 230002	50.00	46 231001	210.00	46 232001	4961.00	46 232002	2266.00
46 233001	512.81	46 234001	98.10	46 235001	96.46	46 236001	10.50	46 237001	98.74	46 238001	100.00
46 239001	1699.00	46 239002	3490.00	46 239003	1890.00	46 239004	1990.00	46 239005	3999.00	46 240001	2248.69
46 240002	1899.00	46 241003	2099.00	46 241004	3990.00	46 241001	8199.00	46 241002	14229.00	46 241003	7999.00
46 242001	60.00	46 242002	25.00	46 242003	500.00	46 242004	25.00	46 242005	1000.00	46 243001	95.58
46 244001	450.00	46 244002	129.00	46 244003	300.00	46 244004	50.00	46 244005	645.00	46 245001	790.00
46 245002	129.00	46 245003	210.00	46 245004	1330.90	46 246001	8499.00	46 246002	624.00	46 246003	10999.00
46 247001	172.00	46 247002	259.00	46 247003	109.00	46 247004	35.00	46 248001	170.00	46 248002	299.00
46 248003	83.00	46 248004	495.00	46 249001	200.00	46 249002	129.00	46 249003	119.00	46 249004	87.00
46 249005	100.00	46 250001	58.40	46 250002	65.27	46 250003	18.90	46 250004	101.00	46 251001	150.00
46 251002	200.00	46 251003	200.00	46 252001	400.00	46 252002	1000.00	46 252003	800.00	46 252004	800.00
46 253001	55.00	46 253002	55.00	46 253003	37.00	46 253004	33.00	46 254001	3500.00	46 254002	900.00
46 254003	650.00	46 254004	1800.00	46 254005	100.00	46 255001	300.00	46 255002	209.00	46 256001	127.50
46 256002	468.00	46 256003	270.00	46 256004	205.00	46 256005	240.00	46 256006	335.00	46 256007	368.00
46 256008	330.00	46 257001	190.00	46 257002	129.00	46 257003	115.00	46 257004	125.00	46 257005	304.00
46 258001	10.00	46 258002	5.00	46 258003	10.00	46 258004	20.00	46 258005	10.00	46 259001	32.00
46 259002	49.00	46 259003	35.00	46 259004	49.00	46 260001	73.35	46 260002	68.00	46 260003	6.00
46 260004	23.00	46 260005	28.00	46 260006	59.00	46 261001	10609.25	46 261002	3742.38	46 261003	7796.80
46 262001	1300.00	46 262002	1841.67	46 263001	5250.83	46 263002	2980.42	46 264001	2916.67	46 264002	2590.00
46 265001	1095.83	46 267002	6801.00	46 268002	1088.33	46 266002	1625.00	46 269001	966.67	46 268001	850.00
46 268001	7400.00	46 268002	26800.00	46 269001	250.00	46 269002	420.00	46 270001	300.00	46 270002	180.00
46 271001	130.00	46 271002	50.00	46 272001	127.00	46 272002	105.00	46 272003	78.00	46 272004	100.00
46 272005	74.00	46 273001	50.00	46 273002	82.00	46 273003	162.35	46 274001	59.90	46 274002	79.00
46 274003	129.00	46 275001	155.00	46 275002	83.00	46 275003	97.00	46 275004	79.50	46 276001	314.00
46 276002	152.70	46 276003	370.00	46 276004	104.00	46 276005	464.00	46 276006	25.00	46 276007	30.00
46 276008	102.00	46 276009	120.00	46 277001	315.00	46 276011	140.00	46 277001	1050.00	46 277002	1098.90
46 277003	650.00	46 277004	890.00	46 277005	895.00	46 277006	1759.00	46 278001	100.00	46 278002	80.00
46 278003	90.00	46 279001	300.00	46 279002	300.00	46 279003	60.00	46 279004	250.00	46 280001	555.00
46 280002	1014.14	46 280003	1598.50	46 280004	519.00	46 280005	952.00	46 281001	53.91	46 281002	69.50
46 281003	16.25	46 281004	43.00	46 282001	90.00	46 282002	27.00	46 282003	57.00	46 282004	169.00
46 282005	266.00	46 283001	220.95	46 283002	329.33	46 283003	119.70	46 284001	49.45	46 284001	459.00
46 284002	120.88	46 284003	28.50	46 284004	59.00	46 285001	45.90	46 285002	33.70	46 285003	46.50
46 285004	45.20	46 286001	73.00	46 286002	9.45	46 286003	53.33	46 286004	61.67	46 287001	256.00
46 287002	116.38	46 287003	700.00	46 287004	1500.00	46 288001	73.50	46 288002	39.75	46 288003	20.90
46 288004	45.00	46 289001	101.00	46 289002	89.90	46 289003	44.00	46 289004	210.00	46 290001	39.90
46 290002	16.25	46 290003	34.90	46 290004	20.40	46 290005	28.50	46 291001	137.25	46 291002	98.53
46 291003	55.50	46 291004	31.00	46 292001	54.00	46 292003	16.90	46 293001	27.38	46 293001	569.00
46 293002	439.00	46 293003	1049.00	46 293004	80.00	46 294001	299.00	46 294002	497.25	46 294003	1039.00
46 294004	441.15	46 294005	349.00	46 294006	4249.00	46 295001	2050.00	46 295002	2212.50	46 296001	107.79
46 297001	1631.00	46 297002	155.00	46 298001	17800.00	46 298002	17800.00	46 298003	26800.00	46 299001	1500.00
46 299002	10000.00	46 299003	607.95	46 299004	750.00	47 001001	14.67	47 001002	22.00	47 001003	18.50
47 001004	15.99	47 001005	12.80	47 001006	13.80	47 002001	1116.00	47 002002	183.33	47 002003	161.29
47 003001	266.67	47 003002	94.80	47 003003	44.00	47 003004	103.75	47 004001	81.18	47 004002	104.17
47 004003	131.87	47 004004	77.50	47 004005	81.71	47 004006	123.81	47 004007	115.79	47 005001	13.92
47 005002	24.60	47 005003	51.72	47 005004	12.80	47 005005	13.90	47 006001	15.00	47 006002	16.47
47 006003	20.00	47 006004	9.00	47 007001	84.71	47 007002	10.00	47 007003	12.50	47 007004	12.50
47 007005	13.99	47 008001	2.50	47 008002	1.70	47 008003	1.70	47 008004	1.50	47 008005	1.50
47 009001	73.53	47 009002	55.15	47 009003	69.44	47 009004	81.08	47 010001	5.00	47 010002	4.00
47 010003	4.00	47 010004	3.50	47 011001	26.05	47 011002	29.50	47 011003	25.00	47 011004	23.50
47 011005	30.00	47 012001	76.19	47 012002	212.50	47 012003	156.25	47 012004	97.56	47 012005	127.45
47 013001	68.00	47 013002	310.00	47 013003	180.00	47 013004	6.00	47 014001	14.00	47 014002	13.75
47 014003	13.50	47 014004	15.50	47 014005	15.00	47 014006	11.50	47 014007	15.00	47 014008	15.00
47 014009	15.50	47 014010	15.00	47 015001	45.10	47 015002	41.22	47 015003	43.14	47 015004	23.00
47 016001	39.80	47 016002	62.24	47 016003	69.97	47 016004	63.89	47 016005	72.46	47 017001	105.00
47 017002	100.00	47 017003	105.00	47 017004	98.00	47 017005	80.00	47 017006	108.00	47 017007	95.00
47 017008	108.00	47 017009	100.00	47 018001	134.00	47 018002	147.00	47 018003	91.50	47 018004	92.00
47 018005	85.00	47 018006	142.00	47 018007	124.00	47 018008	90.00	47 018009	140.00	47 018010	135.00
47 018011	180.00	47 018012	135.00	47 018013	90.00	47 018014	130.00	47 018015	118.00	47 018016	254.00
47 018017	212.00	47 019001	172.00	47 019002	80.00	47 019003	40.00	47 019004	100.00	47 019005	90.28
47 020001	100.00	47 020002	110.00	47 020003	100.00	47 021001	119.50	47 021002	215.40	47 021003	125.65
47 021004	43.05	47 021005	146.55	47 021006	120.00	47 022001	34.50	47 022002	29.25	47 022003	69.50
47 022004	35.75	47 022005	48.25	47 022006	28.00	47 023001	97.74	47 023002	67.80	47 023003	71.43
47 023004	71.43	47 023005	32.00	47 024001	88.00	47 024002	232.60	47 024003	162.43	47 024004	162.95
47 025001	82.00	47 025002	94.00	47 025003	78.00	47 025004	45.00	47 025005	46.00	47 026001	128.35
47 026002	135.34	47 026003	112.50	47 026004	57.46	47 026005	127.82	47 027001	196.00	47 027002	228.00
47 027003	200.00	47 027004	170.00	47 027005	200.00	47 028001	89.00	47 028002	245.00	47 028003	97.75
47 028004	106.00	47 029001	409.52	47 029002	354.05	47 029003	380.00	47 029004	250.00	47 029005	250.00
47 030001	94.50	47 030002	62.00	47 030003	86.00	47 030004	94.00	47 030005	348.00	47 030006	183.00
47 030007	100.00	47 030008	60.00	47 030009	68.00	47 031001	65.00	47 031002	53.61	47 031003	42.50
47 031004	57.50	47 031005	70.00	47 032001	29.25	47 032002	59.90	47 032003	29.50	47 032004	32.00
47 032005	35.00	47 033001	50.00	47 033002	240.74	47 033003	21.67	47 034001	101.63	47 034002	105.60
47 034003	175.03	47 034004	378.67	47 034005	113.04	47 035001	350.00	47 035002	458.67	47 035003	40.97
47 035004	55.71	47 035005	48.58	47 035006	41.69	47 036001	21.00	47 036002	20.00	47 036003	20.19

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 036004	19.99	47 037001	162.90	47 037002	119.05	47 037003	162.00	47 037004	101.19	47 037005	96.80
47 037006	120.00	47 038001	57.14	47 038002	110.71	47 038003	62.20	47 038004	96.55	47 038005	64.00
47 039001	112.50	47 039002	93.27	47 039003	118.00	47 039004	100.00	47 039005	92.00	47 040001	120.00
47 040002	228.75	47 040003	96.00	47 040004	120.00	47 041001	144.50	47 041002	143.75	47 041003	78.00
47 041004	96.00	47 041005	70.00	47 042001	36.00	47 042002	28.95	47 042003	47.56	47 042004	87.50
47 042005	62.73	47 042006	47.73	47 042007	41.67	47 043001	30.27	47 043002	26.69	47 043003	28.91
47 043004	44.00	47 043005	33.93	47 043006	25.99	47 044001	80.00	47 044002	36.00	47 044003	35.00
47 044004	30.00	47 045001	108.93	47 045002	195.59	47 045003	133.33	47 045004	133.33	47 045005	111.11
47 045006	149.33	47 046001	48.75	47 046002	52.30	47 046003	40.00	47 046004	66.60	47 046005	42.50
47 046006	50.00	47 047001	40.41	47 047002	39.98	47 047003	49.77	47 047004	41.86	47 047005	44.97
47 048001	24.50	47 048002	23.50	47 048003	25.75	47 048004	22.00	47 049001	23.80	47 049002	14.50
47 049003	29.20	47 049004	19.00	47 049005	15.50	47 050001	33.25	47 050002	32.90	47 050003	36.25
47 050004	39.30	47 050005	31.25	47 050006	28.75	47 051001	18.75	47 051002	28.35	47 051003	28.80
47 051004	22.50	47 051005	36.25	47 051006	27.25	47 052001	17.15	47 052002	16.30	47 052003	7.25
47 052004	10.53	47 052005	7.75	47 052006	8.88	47 053001	43.29	47 053002	50.00	47 053003	61.25
47 053004	51.20	47 053005	68.40	47 054001	164.76	47 054002	15.00	47 054003	45.27	47 054004	12.50
47 054005	19.30	47 054006	15.20	47 054007	106.03	47 054008	14.83	47 054009	27.93	47 054010	18.24
47 054011	24.83	47 054012	60.00	47 055001	24.00	47 055002	27.33	47 055003	25.90	47 055004	25.40
47 055005	22.50	47 055006	20.75	47 056001	50.00	47 056002	45.30	47 056003	56.50	47 056004	62.50
47 056005	60.00	47 057001	28.75	47 057002	31.10	47 057003	15.75	47 057004	51.25	47 058001	16.00
47 058002	21.90	47 058003	13.50	47 058004	15.98	47 058005	14.25	47 058006	13.25	47 059001	14.30
47 059002	10.50	47 059003	15.30	47 059004	14.50	47 059005	13.75	47 059006	15.25	47 060001	72.50
47 060002	77.30	47 060003	50.43	47 060004	82.50	47 060005	82.50	47 061001	16.25	47 061002	14.00
47 061003	16.25	47 061004	26.50	47 062001	16.50	47 062002	31.50	47 062003	30.70	47 062004	17.75
47 062004	17.00	47 062005	18.50	47 063001	10.50	47 063002	12.75	47 063003	11.75	47 064001	31.00
47 064002	27.50	47 064003	32.50	47 064004	40.70	47 065001	80.00	47 065002	70.00	47 065003	130.00
47 065004	185.00	47 066001	19.00	47 066002	17.00	47 066003	30.00	47 066004	21.78	47 066005	22.00
47 067001	31.32	47 067002	90.00	47 067003	39.23	47 067004	56.19	47 067005	43.18	47 068001	17.00
47 068002	24.50	47 068003	25.00	47 069001	25.00	47 069002	27.00	47 069003	36.10	47 069004	32.00
47 069005	35.00	47 070001	27.59	47 070002	21.82	47 070003	26.11	47 070004	25.13	47 071001	20.00
47 071002	20.75	47 071003	24.25	47 071004	23.00	47 071005	24.00	47 071006	23.50	47 071007	19.25
47 071008	23.25	47 072001	11.00	47 072002	14.80	47 072003	20.00	47 072004	8.50	47 072005	20.00
47 072006	11.50	47 073001	2.88	47 073002	2.38	47 073003	2.88	47 073004	32.50	47 074001	17.00
47 074002	35.00	47 074003	65.75	47 074004	68.00	47 074005	14.50	47 075001	15.50	47 075002	7.05
47 075003	8.80	47 075004	36.50	47 075005	25.00	47 075006	58.48	47 076001	47.50	47 076002	18.50
47 076003	57.30	47 076004	41.25	47 076005	42.50	47 077001	15.00	47 077002	26.30	47 077003	12.00
47 077004	21.00	47 077005	13.75	47 078001	236.47	47 078002	254.90	47 078003	210.00	47 078004	154.76
47 078005	266.67	47 079001	18.50	47 079002	28.05	47 079003	20.00	47 079004	19.50	47 080001	16.00
47 080002	15.75	47 080003	15.50	47 080004	29.03	47 080005	14.50	47 080006	19.00	47 081001	35.35
47 081002	47.11	47 081003	27.77	47 081004	35.71	47 081005	31.50	47 082001	15.50	47 082002	14.90
47 082003	13.00	47 082004	18.55	47 083001	13.25	47 083002	13.50	47 083003	16.50	47 083004	22.90
47 083003	20.00	47 083004	17.99	47 083005	17.50	47 083006	20.00	47 084001	2.00	47 084002	45.00
47 084003	400.00	47 084004	161.54	47 085001	57.83	47 085002	58.55	47 085003	116.42	47 085004	190.00
47 085005	61.85	47 086001	19.00	47 086002	40.30	47 086003	8.00	47 086004	15.00	47 086005	157.89
47 087001	151.85	47 087002	109.74	47 087003	94.16	47 087004	102.65	47 088001	185.08	47 088002	11.50
47 088003	150.00	47 089004	6.00	47 089005	167.50	47 089006	42.00	47 089007	84.17	47 089008	109.52
47 089003	74.92	47 089004	75.00	47 089005	78.33	47 090001	45.43	47 090002	63.89	47 090003	85.79
47 090004	87.24	47 091001	38.73	47 091002	70.00	47 091003	130.00	47 091004	84.00	47 091005	95.00
47 092001	22.43	47 092002	60.00	47 092003	225.68	47 092004	10.67	47 092005	444.80	47 092006	120.00
47 092007	775.00	47 093001	63.57	47 093002	22.80	47 093003	30.95	47 093004	123.16	47 093005	18.99
47 093006	156.25	47 093007	25.24	47 094001	341.41	47 094002	583.81	47 094003	583.33	47 094004	306.10
47 095001	155.00	47 095002	233.33	47 095003	233.33	47 096001	72.20	47 096002	113.00	47 096003	87.54
47 096004	363.64	47 096005	89.08	47 097001	2.00	47 097002	11.80	47 097003	22.00	47 097004	32.00
47 097005	70.00	47 098001	8.75	47 098002	13.33	47 098003	10.00	47 098004	7.25	47 098005	10.83
47 099001	49.29	47 099002	246.67	47 099003	266.00	47 099004	40.00	47 099005	50.67	47 099006	333.33
47 100001	33.83	47 100002	12.90	47 100003	22.67	47 100004	19.20	47 100005	21.11	47 101001	16.67
47 101002	15.00	47 101003	13.33	47 101004	8.10	47 101005	21.67	47 101006	8.17	47 102001	240.00
47 102002	285.71	47 102003	267.86	47 103001	129.26	47 103002	120.00	47 103003	160.20	47 103003	250.01
47 103004	348.93	47 103005	76.00	47 103006	79.63	47 103007	110.00	47 103008	290.67	47 103009	98.00
47 103010	114.00	47 104001	201.33	47 104002	178.57	47 104003	268.00	47 104004	297.33	47 104005	170.00
47 104006	182.90	47 105001	254.29	47 105002	182.83	47 105003	257.14	47 105004	326.31	47 106001	114.61
47 106002	295.99	47 106003	218.66	47 106004	205.33	47 106005	144.00	47 107001	35.71	47 107002	32.77
47 107003	41.31	47 107004	47.88	47 107005	37.23	47 107006	45.25	47 108001	32.14	47 108001	57.00
47 108002	61.00	47 108003	60.00	47 108004	56.99	47 108005	53.50	47 109001	629.10	47 109002	229.00
47 109003	129.00	47 109004	148.00	47 109005	52.90	47 109006	99.90	47 109007	99.99	47 110001	35.00
47 110002	25.00	47 110003	46.80	47 110004	62.80	47 110005	29.00	47 110006	53.00	47 110007	35.00
47 110008	12.99	47 110009	27.00	47 111001	55.00	47 111002	89.00	47 111003	49.00	47 111004	79.90
47 111005	33.00	47 111006	15.00	47 112001	79.00	47 112002	39.00	47 112003	54.90	47 112004	49.90
47 112005	10.00	47 112006	8.99	47 113007	10.00	47 113001	629.10	47 113002	149.99	47 113003	199.00
47 113004	279.00	47 113005	429.00	47 113006	49.90	47 113007	244.26	47 114001	57.00	47 114002	208.00
47 114003	160.00	47 114004	162.00	47 114005	208.00	47 114006	36.90	47 115001	67.00	47 115002	29.00
47 115003	119.00	47 115004	64.00	47 115005	29.90	47 115006	25.00	47 115007	39.90	47 116001	197.00
47 116002	79.00	47 116003	179.00	47 116004	139.00	47 116005	277.84	47 116006	180.00	47 117001	279.00
47 117002	299.00	47 117003	348.00	47 117004	148.00	47 117005	249.00	47 117006	39.90	47 117007	398.00
47 117008	320.00	47 118001	792.00	47 118002	197.00	47 118003	217.00	47 118004	288.00	47 118005	348.00
47 118006	199.00	47 118007	229.00	47 118008	99.99	47 118009	149.99	47 119001	97.00	47 119002	197.00
47 119003	327.95	47 119004	288.00	47 119005	219.00	47 119006	219.00	47 119007	99.99	47 119008	99.99
47 119009	432.00	47 120001	167.00	47 120002	157.00	47 120003	239.00	47 120004	268.00	47 120005	189.00
47 120006	189.00	47 120007	25.00	47 120008	24.99	47 120009	529.00	47 121001	148.00	47 121002	199.00
47 121003	899.00	47 121004	187.00	47 121004	167.00	47 121006	187.00	47 121007	247.00	47 121008	187.00
47 121009	339.00	47 121010	699.00	47 121011	619.00	47 121012	180.00	47 121013	39.99	47 121014	79.99
47 121015	342.00	47 121016	184.00	47 121017	1880.00	47 122001	107.00	47 122002	167.00	47 122003	169.00
47 122004	239.00	47 122005	148.00	47 122006	84.00	47 122007	36.00	47 122008	19.99	47 122009	68.00
47 123001	64.00	47 123002	54.00	47 123003	119.00	47 123004	129.00	47 123005	108.00	47 123006	59.00
47 123007	39.90	47 123008	32.99	47 123009	25.00	47 123010	25.00	47 123011	9.00	47 123012	19.99
47 123013	68.00	47 124001	149.00	47 124002	119.00	47 124003	29.99	47 124004	32.00	47 124005	23.90
47 124006	19.99	47 125001	159.00	47 125002	239.00	47 125003	148.00	47 125004	119.00	47 125005	185.00
47 125006	210.00	47 125007	35.00	47 126001	2159.10	47 126002	699.00	47 126003	1500.00	47 126004	1635.00
47 127001	780.00	47 127002	835.00	47 127003	428.00	47 127004	435.00	47 128001	629.10	47 128002	1999.00
47 128003	348.00	47 128004	189.00	47 128005	168.00	47 128006	159.00	47 128007	595.00	47 128008	99.99
47 128009	69.99	47 129001	79.99	47 129002	1779.00	47 129003	1178.00	47 129001	164.00	47 129002	239.00
47 129003	248.00	47 129004	78.00	47 129005	179.00	47 129006	159.00	47 129007	495.00	47 130001	60.00
47 130002	18.00	47 130003	60.00	47 130004	21.00	47 131001	75.00	47 131002	40.00	47 131003	76.00
47 131004	40.00	47 132001	259.00	47 132002	499.00	47 132003	479.00	47 132004	299.00	47 132005	79.00
47 132006	190.00	47 132007	189.00	47 133001	519.00	47 133002	879.00	47 133003	699.00	47 133004	1179.01
47 133005	1149.00	47 133006	360.00	47 133007	879.00	47 134001	699.00	47 134002	999.00	47 134003	749.00
47 134004	799.00	47 134005	320.00	47 134006	320.00	47 134007	999.00	47 135001	319.00	47 135002	449.00
47 135003	549.00	47 135004	499.00	47 135005	360.00	47 135006	390.00	47 135007	370.00	47 135008	548.99
47 136001	299.00	47 136002	849.00	47 136003	1099.01	47 136004	368.00	47 136005	320.00	47 136006	890.00
47 136007	1299.00	47 137001	160.00	47 137002	14.30	47 137003	9.68	47 137004	30.00	47 137005	16.00
47 138001	100.71	47 139001	101.12	47 140001	49.00	47 140002	315.00	47 140003	117.38	47 140004	88.00
47 141001	1984.16	47 142002	603.53	47 141003	318.19	47 142001	150.00	47 142002	15.00	47 142003	24.04
47 143002	48.08	47 143003	72.12	47 143004	101.24	47 143005	130.36	47 143006	181.86	47 143007	266.95
47 143008	352.03	47 143009	437.12	47 143010	522.20	47 143011	1613.73	47 143012	2109.75	47 143013	2605.77
47 143014	3845.81	47 143015	5085.85	47 143016	6077.88	47 143017	6325.89	47 143018	7565.93	47 143019	8805.97
47 143020	10046.01	47 143021	11286.05	47 143022	12526.09	47 143023	13766.13	47 143024	15006.17	47 143025	16246.21
47 143026	17486.25	47 143027	1417.82	47 143028	2357.76	47 143029	3101.78	47 143030	4341.82	47 143031	4585.83
47 143032	18726.29	47 143033	19966.33	47 143034	24926.49	47 143035	29886.65	47 143036	34846.81	47 143037	39806.97
47 143038	49727.29	47 144001	17.38	47 144002	9.41	47 146001	3649.00	47 146002	3099.00	47 146003	898.00
47 146004	2654.00	47 147001	7499.00	47 147002	8759.00	47 147003	2350.00	47 147004	7084.00	47 148001	155.00
47 148002	242.00	47 148003	749.00	47 148004	650.00	47 149001	3129.00	47 149002	3537.00	47 149003	2300.00
47 150001	139.00	47 150002	3099.00	47 150003	246.00	47 150004	2300.00	47 150005	2953.00	47 150006	3990.00
47 151001	8292.47	47 151002	8993.00	47 151003	5650.00	47 151004	8249.00	47 152001	9447.00	47 152002	10993.00
47 152003	6299.00	47 152004	6448.00	47 152005	6650.00	47 153001	220.00	47 153002	220.00	47 153003	989.00
47 153004	1129.00	47 153005	899.99	47 154001	19.99	47 154002	879.00	47 154003	329.00	47 154004	62.00
47 155001	701.00	47 155002	649.00	47 155003	579.00	47 155004	828.00	47 156001	29.99	47 156002	29.99
47 156003	599.00	47 157001	549.00	47 157002	169.00	47 157003	549.00	47 157004	325.50	47 157005	148.00
47 158001	99.00	47 158002	9.99	47 158003	249.00	47 158004	80.00	47 159001	999.00	47 159002	1499.00
47 159003	999.00	47 159004	1099.00	47 160001	1509.00	47 160002	1350.00	47 160003	649.00	47 160004	979.00
47 161001	4525.48	47 161002	7599.00	47 161003	9749.00	47 161004	4799.00	47 162001	2290.00	47 162002	1999.00
47 162003	2199.00	47 163001	8290.00	47 163002	9699.00	47 163003	11899.00	47 163004	3899.00	47 164001	4804.62
47 164002	9599.00	47 164003	8999.00	47 164004	6139.00	47 165001	1299.00	47 165002	468.00	47 165003	399.00
47 165004	369.00	47 165005	469.00	47 166001	1249.00	47 166002	498.00	47 166003	799.00	47 166004	365.00
47 166005	1404.00	47 167001	229.00	47 167002	279.00	47 167003	619.00	47 167004	714.61	47 167005	834.00
47 168001	10.00	47 168002	83.80	47 168003	13.99	47 168004	839.00	47 168005	220.00	47 169001	250.00
47 169002	690.00	47 169003	1330.00	47 169004	245.00	47 170001	449.00	47 170002	18.00	47 170003	147.00
47 170004	20.00	47 170005	14.00	47 171001	59.99	47 171002	214.49	47 171003	129.00	47 171004	799.00
47 171005	141.00	47 171006	49.99	47 172001	35.90	47 172002	22.00	47 172003	17.48	47 172004	20.00
47 172005	28.00	47 173001	579.00	47 173002	1569.00	47 173003	2599.00	47 173004	2199.00	47 174001	54.00
47 174002	54.00	47 174003	9.99	47 174004	69.00	47 174005	28.46	47 174006	36.60	47 175001	7.30
47 175002	9.50	47 175003	45.00	47 176001	108.50	47 176002	105.00	47 176003	84.43	47 176004	118.50
47 177001	21.40	47 177002	18.50	47 177003	44.50	47 177004	18.00	47 177005	15.35	47 178001	7.47
47 178002	10.70	47 178003	8.38	47 178004	13.00	47 178005	9.14	47 179001	2.00	47 179002	21.00
47 179003	1.49	47 179004	20.75	47 179005	1.20	47 180001	42.33	47 180002	8.10	47 180003	8.00
47 180004	21.90	47 181001	32.41	47 181002	29.99	47 181003	30.56	47 181004	38.79	47 181005	39.80
47 181006	42.22	47 182001	24.00	47 182002	28.10	47 182003	13.90	47 182004	28.42	47 182005	10.00
47 182006	25.60	47 182007	11.72	47 183001	38.75	47 183002	38.18	47 183003	32.86	47 183004	37.28
47 183005	34.75	47 184001	38.86	47 184002	27.90	47 184003	37.93	47 184004	38.00	47 185001	27.50
47 185002	10.30	47 185003	9.52	47 185004	13.00	47 185005	26.50	47 186001	15.00	47 186002	51.26
47 186003	23.00	47 186004	22.14	47 186005	19.88	47 187001	8.56	47 187002	22.00	47 187003	49.00
47 187004	14.33	47 188001	200.00	47 188002	250.00	47 188003	100.00	47 188004	1000.00	47 188005	200.00
47 189001	194.40	47 189002	47.50	47 189003	92.00	47 189004	88.55	47 190001	137.00	47 190002	254.00
47 190003	493.00	47 190004	122.75	47 191001	126.46	47 191002	25.00	47 191003	29.00	47 192001	32.50
47 192002	354.00	47 192003	109.00	47 192004	25.00	47 193001	180.00	47 193002	707.50	47 193003	361.00
47 193004	558.49	47 194001	314.14	47 194002	159.00	47 194003	181.00	47 194004	214.40	47 195001	104.00
47 195002	632.50	47 195003	69.90	47 195004	107.80	47 196001	483.05	47 196002	155.75	47 196003	186.55
47 197001	145.60	47 197002	323.00	47 197003	130.00	47 197004	80.50	47 198001	365.00	47 198002	243.00
47 198003	161.00	47 199001	85.00	47 199002	85.00	47 199003	12.00	47 200001	355.20	47 200002	286.00
47 200003	356.50	47 200004	124.50	47 200005	42.30	47 201001	336.00	47 201002	123.00	47 201003	351.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 201004	939.90	47 201005	1143.00	47 201006	723.51	47 201007	297.00	47 201008	94.00	47 201009	345.02
47 202001	15.00	47 202002	13.00	47 202003	17.00	47 202004	24.00	47 203001	1200.00	47 203002	850.00
47 203003	130.00	47 204001	400.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	800.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	300.00
47 206001	700.00	47 206002	350.00	47 206003	200.00	47 206004	420.00	47 206005	600.00	47 206006	80.00
47 206007	85.00	47 206008	600.00	47 207001	1500.00	47 207002	18000.00	47 207003	1000.00	47 208001	730.00
47 208002	700.00	47 208003	730.00	47 208004	600.00	47 209001	5000.00	47 209002	17000.00	47 209003	12500.00
47 210001	2500.00	47 210002	180000.00	47 210003	250000.00	47 211001	2058000.00	47 211002	232990.00	47 211003	311990.00
47 211004	250400.00	47 211005	165450.00	47 211006	188400.00	47 212001	26999.00	47 212002	28499.00	47 212003	16999.00
47 213001	1770.87	47 213002	2300.24	47 213003	4600.00	47 213004	3411.50	47 213005	3599.00	47 214001	2250.00
47 214002	1507.00	47 214003	2769.90	47 215001	574.00	47 215002	1346.24	47 215003	1499.00	47 215004	748.16
47 216001	450.00	47 216002	75.00	47 216003	1049.90	47 217001	86.67	47 217002	97.09	47 217003	111.00
47 217004	117.23	47 218001	105.51	47 219001	104.88	47 220001	40.00	47 220002	55.00	47 220003	280.00
47 220004	60.00	47 221001	80.00	47 221002	340.20	47 221003	300.00	47 221004	1500.00	47 222001	14500.00
47 224001	15.00	47 224002	20.00	47 224003	14.00	47 225001	751.00	47 225002	673.00	47 225003	454.00
47 227001	88.00	47 227002	179.00	47 228001	9.00	47 228002	9.00	47 229001	14.00	47 230001	12.00
47 230002	40.00	47 230003	40.00	47 232001	1673.50	47 232002	958.75	47 233001	16.00	47 233002	155.00
47 234001	95.73	47 235001	97.22	47 236001	9.00	47 236002	10.00	47 237001	99.03	47 238001	100.00
47 239001	1544.00	47 239002	1212.50	47 239003	2548.50	47 239004	3699.00	47 240001	1099.00	47 240002	480.22
47 240003	2618.16	47 240004	2299.00	47 241001	7990.00	47 241002	5999.00	47 241003	7676.49	47 242001	1950.00
47 242002	2999.00	47 242003	2.00	47 242004	45.00	47 243001	95.58	47 244001	164.53	47 244002	69.00
47 244003	20.00	47 245001	2879.00	47 245002	650.00	47 245003	790.00	47 245004	85.00	47 246001	6999.00
47 246002	874.00	47 246003	299.00	47 246004	1299.00	47 246005	799.00	47 247001	99.00	47 247002	2249.00
47 247003	368.00	47 248004	7.00	47 248005	19.00	47 248001	159.00	47 248002	128.00	47 248003	489.30
47 248004	4399.00	47 249001	44.99	47 249002	96.50	47 249003	85.00	47 249004	65.00	47 250001	52.75
47 250002	49.50	47 250003	17.06	47 250004	45.00	47 250005	14.52	47 251001	195.00	47 251002	150.00
47 251003	100.00	47 252001	300.00	47 252002	550.00	47 252003	2050.00	47 252004	150.00	47 252005	400.00
47 253001	62.00	47 253002	62.00	47 253003	62.00	47 253004	62.00	47 254001	11000.00	47 254002	20.00
47 254003	15000.00	47 255001	289.00	47 255002	399.00	47 256001	320.00	47 256002	268.00	47 256003	390.00
47 256004	210.00	47 256005	220.00	47 256006	220.00	47 256007	385.00	47 256008	320.00	47 257001	123.00
47 257002	165.00	47 257003	45.00	47 258001	15.00	47 258002	10.00	47 258003	6.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	49.00	47 259002	32.00	47 259003	56.00	47 259004	35.00	47 260001	20.50
47 260002	3.50	47 260003	14.00	47 260004	22.18	47 260005	15.00	47 260006	5.00	47 261001	2009.00
47 261002	3191.72	47 261003	12747.10	47 262001	1623.50	47 262002	2200.00	47 263001	1827.08	47 263002	2750.00
47 264001	3483.33	47 264002	3150.50	47 266001	916.67	47 265002	1033.33	47 266001	950.00	47 266002	1033.33
47 267001	800.00	47 267002	779.17	47 268001	8400.00	47 268002	26268.00	47 269001	400.00	47 269002	360.00
47 270001	92.00	47 270002	110.00	47 271001	25.00	47 271002	65.00	47 272001	30.00	47 272002	85.00
47 272003	15.00	47 272004	63.00	47 272005	35.00	47 273001	15.00	47 273002	52.00	47 273003	62.00
47 273004	60.00	47 273005	34.29	47 274001	150.00	47 274002	209.00	47 274003	92.31	47 274004	34.10
47 275001	155.00	47 275002	73.75	47 275003	75.00	47 275004	75.00	47 276001	35.00	47 276002	60.00
47 276003	81.00	47 276004	64.00	47 276005	135.00	47 276006	207.00	47 276007	203.00	47 276008	85.00
47 276009	81.00	47 276010	80.00	47 276011	322.00	47 277001	1680.00	47 277002	500.00	47 277003	550.00
47 277004	330.00	47 277005	520.00	47 277006	450.00	47 277007	348.00	47 278001	180.00	47 278002	100.00
47 278003	50.00	47 279001	130.00	47 279002	250.00	47 279003	60.00	47 279004	120.00	47 280001	548.00
47 280002	399.00	47 280003	599.00	47 281001	64.75	47 281002	35.00	47 281003	59.00	47 281004	17.00
47 281005	25.00	47 282001	35.00	47 282002	35.00	47 282003	227.00	47 283004	59.00	47 282005	95.00
47 283001	212.00	47 283002	20.00	47 283003	427.07	47 283004	550.00	47 284001	126.25	47 284002	111.93
47 284003	490.00	47 284004	465.00	47 284005	212.50	47 285001	47.75	47 285002	31.92	47 285003	55.00
47 285004	40.00	47 286001	66.67	47 286002	71.20	47 286003	91.33	47 286004	78.27	47 286005	113.33
47 287001	1624.00	47 287002	125.00	47 287003	139.00	47 287004	289.00	47 288001	29.80	47 288002	37.25
47 288003	193.33	47 288004	25.99	47 288005	15.00	47 288006	20.00	47 289001	115.00	47 289002	97.50
47 289003	87.63	47 289004	70.00	47 289005	110.00	47 290001	14.00	47 290002	18.55	47 290003	26.75
47 290004	24.60	47 290005	11.67	47 290006	24.00	47 291001	33.67	47 291002	101.11	47 291003	64.23
47 291004	15.98	47 291005	62.00	47 291006	145.00	47 292001	33.00	47 292002	15.80	47 292003	20.00
47 292004	31.00	47 292005	26.00	47 293001	265.00	47 293002	20.00	47 293003	196.00	47 294001	649.00
47 294002	69.00	47 294003	299.00	47 294004	1099.00	47 294005	96.50	47 294006	463.00	47 294007	2800.00
47 294008	900.00	47 294009	110.00	47 294010	629.00	47 295001	1291.67	47 295002	1541.67	47 296001	107.79
47 297001	1715.00	47 297002	74.00	47 297003	74.00	47 298001	17500.00	47 298002	6000.00	47 298003	8000.00
47 299001	4200.00	47 299002	2900.00	47 299003	5000.00	48 001001	16.89	48 001002	15.22	48 001003	26.20
48 001004	72.50	48 001005	67.00	48 001006	22.00	48 001007	20.00	48 002001	118.75	48 002002	150.00
48 002003	135.00	48 002004	310.35	48 002005	138.37	48 003001	103.96	48 003002	167.30	48 003003	48.00
48 003004	136.03	48 003005	119.05	48 004001	60.00	48 004002	140.00	48 004003	72.22	48 004004	77.61
48 004005	90.28	48 004006	92.11	48 004007	180.67	48 004008	94.83	48 004009	147.37	48 004010	86.02
48 005001	9.80	48 005002	34.06	48 005003	70.00	48 005004	15.00	48 005005	68.75	48 006001	34.00
48 006002	21.80	48 006003	31.11	48 006004	35.00	48 006005	13.00	48 007001	10.95	48 007002	113.95
48 007003	84.71	48 007004	222.22	48 007005	9.00	48 007006	15.00	48 007007	12.00	48 008001	1.20
48 008002	5.50	48 008003	6.00	48 008004	1.50	48 009001	70.83	48 009002	50.00	48 009003	71.11
48 009004	71.07	48 009005	69.66	48 010001	5.00	48 010002	6.50	48 010003	6.00	48 010004	6.50
48 010005	12.00	48 011001	32.00	48 011002	40.00	48 012003	27.50	48 012004	31.80	48 012001	129.00
48 012002	177.42	48 012003	152.38	48 012004	187.50	48 012005	165.63	48 013001	169.00	48 013002	335.00
48 013003	316.25	48 013004	208.33	48 014001	20.00	48 014002	18.00	48 014003	17.00	48 014004	18.00
48 014005	14.00	48 014006	16.00	48 015001	40.00	48 015002	45.45	48 015003	38.14	48 015004	45.10
48 016001	55.56	48 016002	125.00	48 016003	78.57	48 016004	71.94	48 016005	23.00	48 017001	90.00
48 017002	100.00	48 017003	100.00	48 017004	96.00	48 017005	78.50	48 017006	72.50	48 017007	90.00
48 017008	90.00	48 017009	90.00	48 017010	107.50	48 017011	107.50	48 017012	107.50	48 017013	90.00
48 017014	90.00	48 017015	91.50	48 017016	80.00	48 017017	80.00	48 017018	75.00	48 017019	79.50
48 017020	90.00	48 018001	155.00	48 018002	150.00	48 018003	130.00	48 018004	155.00	48 018005	120.00
48 018006	148.00	48 018007	170.00	48 018008	140.00	48 018009	146.00	48 018010	100.00	48 018011	139.00
48 018012	159.00	48 018013	146.50	48 018014	147.00	48 018015	159.00	48 018016	139.90	48 018017	132.90
48 018018	146.00	48 018019	144.00	48 018021	110.00	48 018022	146.00	48 018023	150.00	48 018023	117.90
48 018024	240.00	48 018025	160.00	48 018026	160.00	48 018027	120.00	48 018028	160.00	48 018029	160.00
48 018030	98.00	48 018031	229.00	48 018032	249.00	48 018033	130.00	48 018034	170.00	48 018035	140.00
48 019001	136.36	48 019002	65.00	48 019003	90.00	48 019004	595.00	48 019005	695.65	48 019006	72.00
48 020001	80.00	48 020002	50.00	48 020003	40.00	48 020004	353.33	48 020005	74.90	48 021001	61.00
48 021002	120.00	48 021003	72.00	48 021004	190.00	48 021005	106.67	48 021006	120.00	48 021007	126.00
48 022001	35.00	48 022002	40.00	48 022003	40.00	48 022004	55.00	48 022005	36.70	48 022006	29.00
48 022007	95.00	48 022008	32.00	48 022009	49.50	48 022010	65.00	48 022011	60.00	48 022012	39.00
48 022013	28.13	48 022014	38.00	48 023001	45.00	48 023002	34.34	48 023003	56.00	48 023004	97.74
48 023005	74.00	48 024001	120.00	48 024002	254.00	48 024003	139.96	48 024004	152.00	48 024005	332.35
48 025001	70.00	48 025002	86.95	48 025003	49.90	48 025004	259.00	48 025005	70.00	48 025006	100.00
48 026001	111.54	48 026002	71.00	48 026004	105.00	48 026004	92.86	48 026005	99.29	48 026006	166.67
48 027001	225.00	48 027002	210.00	48 027003	322.00	48 027004	309.00	48 027005	287.00	48 028001	150.00
48 028002	229.00	48 028003	109.00	48 028004	175.00	48 029001	288.29	48 029002	290.37	48 029003	653.64
48 029004	404.94	48 029005	370.00	48 030001	98.90	48 030002	170.00	48 030003	104.90	48 030004	120.00
48 030005	180.00	48 030006	150.00	48 030007	62.45	48 030008	150.00	48 030009	180.00	48 030010	210.00
48 030011	90.00	48 030012	375.00	48 030013	120.00	48 030014	90.00	48 030015	165.00	48 030016	178.00
48 031001	70.00	48 031002	46.40	48 031003	48.00	48 031004	60.00	48 031005	33.80	48 032001	24.00
48 032002	28.50	48 032003	55.35	48 032004	60.00	48 032005	58.00	48 032006	23.23	48 033001	32.59
48 033002	44.50	48 033003	34.50	48 033004	207.35	48 034001	95.43	48 034002	123.96	48 034003	157.86
48 034004	110.72	48 034005	150.00	48 035001	29.20	48 035002	52.78	48 035003	282.50	48 035004	64.60
48 035005	50.00	48 036001	21.00	48 036002	31.60	48 036003	17.22	48 036004	17.20	48 036005	19.65
48 037001	410.79	48 037002	101.00	48 037003	104.00	48 037004	202.22	48 038001	117.14	48 038002	68.57
48 038003	155.56	48 038004	100.00	48 039001	104.00	48 039002	90.00	48 039003	100.00	48 039004	140.00
48 039005	127.88	48 040001	137.00	48 040002	120.00	48 040003	131.50	48 040004	148.00	48 040005	200.00
48 040006	207.50	48 041001	92.00	48 041002	157.98	48 041003	179.00	48 041004	120.00	48 041005	126.00
48 042001	31.46	48 042002	50.00	48 042003	33.60	48 042004	87.50	48 042005	46.17	48 042006	31.87
48 043001	25.90	48 043002	37.00	48 043003	24.23	48 043004	26.37	48 043005	238.00	48 043006	27.00
48 043007	30.00	48 043008	264.71	48 043009	41.46	48 044001	33.50	48 044002	30.00	48 044003	36.00
48 044004	30.00	48 045001	183.33	48 045002	161.11	48 045003	256.00	48 045004	170.00	48 045005	233.33
48 046001	39.90	48 046002	45.00	48 046003	50.00	48 046004	44.40	48 046005	49.80	48 047001	42.90
48 047002	107.48	48 047003	68.38	48 047004	59.08	48 047005	40.26	48 047006	55.96	48 048001	27.65
48 048002	32.21	48 048003	32.30	48 048004	24.90	48 048005	31.25	48 049001	19.15	48 049002	13.25
48 049003	23.23	48 049004	15.00	48 049005	24.15	48 050001	32.90	48 050002	39.60	48 050003	50.00
48 050004	49.95	48 050005	75.00	48 050006	70.00	48 050007	39.15	48 051001	24.05	48 051002	24.00
48 051003	24.69	48 051004	26.19	48 051005	26.75	48 052001	13.15	48 052002	19.69	48 052003	12.50
48 052004	15.00	48 052005	13.50	48 052006	15.65	48 052007	11.50	48 053001	45.00	48 053002	49.24
48 053003	40.61	48 053004	38.22	48 053005	99.12	48 053006	95.00	48 053007	120.00	48 054001	32.90
48 054002	15.30	48 054003	15.50	48 054004	20.00	48 054005	97.45	48 054006	39.95	48 054007	20.25
48 054008	20.00	48 054009	16.50	48 054010	28.25	48 054011	95.00	48 054012	18.00	48 054013	51.25
48 054014	16.50	48 054015	30.00	48 054016	20.00	48 054017	60.00	48 054018	15.40	48 054019	25.73
48 054020	25.00	48 055001	22.65	48 055002	23.55	48 055003	25.00	48 055004	24.90	48 056001	28.10
48 056002	42.45	48 056003	33.78	48 056004	55.00	48 056005	70.00	48 056006	27.15	48 057001	17.40
48 057002	49.95	48 057003	43.00	48 057004	25.05	48 058001	13.93	48 058002	16.05	48 058003	18.00
48 058004	19.00	48 058005	22.00	48 058006	15.65	48 058007	18.00	48 059001	12.70	48 059002	17.20
48 059003	13.00	48 059004	14.80	48 060001	50.95	48 060002	89.95	48 060003	60.00	48 060004	55.00
48 060005	73.83	48 060006	71.05	48 061001	28.90	48 061002	15.00	48 061003	25.00	48 061004	17.50
48 061005	17.15	48 061006	20.00	48 062001	28.15	48 062002	22.25	48 062003	32.40	48 062004	25.50
48 063001	15.00	48 063002	9.30	48 063003	15.15	48 063004	20.00	48 064001	59.95	48 064002	47.00
48 064003	54.80	48 064004	45.00	48 065001	220.00	48 065002	292.00	48 065003	130.00	48 065004	120.00
48 065005	329.00	48 065006	300.00	48 066001	33.15	48 066002	39.95	48 066003	33.00	48 066004	49.00
48 066005	35.33	48 066006	28.50	48 066007	32.48	48 067001	45.45	48 067002	52.77	48 067003	35.00
48 067004	78.95	48 068001	39.70	48 068002	40.55	48 068003	40.35	48 069001	35.56	48 069002	34.44
48 069003	21.67	48 069004	29.94	48 069005	29.88	48 069006	35.56	48 069007	30.00	48 069008	28.78
48 070001	36.05	48 070002	31.03	48 070003	23.21	48 070004	32.33	48 071001	27.90	48 071002	38.28
48 071003	29.75	48 071004	31.08	48 071005	30.00	48 071006	27.50	48 071007	24.75	48 071008	34.65
48 071009	47.45	48 071010	30.25	48 072001	9.90	48 072002	12.00	48 072003	10.20	48 072004	6.00
48 073001	27.15	48 073002	29.50	48 073003	27.60	48 073004	29.90	48 073005	30.00	48 074001	55.60
48 074002	29.00	48 074003	28.40	48 074004	31.37	48 075001	94.50	48 075002	48.25	48 075003	26.40
48 075004	76.75	48 075005	2.00	48 075006	72.30	48 076001	99.00	48 076002	80.75	48 076003	121.55
48 076004	59.00	48 076005	70.00	48 076006	230.00	48 077001	19.90	48 077002	19.20	48 077003	24.30
48 077004	25.30	48 077005	19.00	48 077006	23.50	48 077007	22.90	48 077008	6.00	48 078001	288.89
48 078002	288.31	48 078003	308.33	48 078004	169.50	48 079001	28.71	48 079002	25.43	48 079003	15.00
48 079004	20.40	48 079005	27.33	48 079006	21.50	48 080001	27.90	48 080002	39.95	48 080003	27.93
48 080004	31.25	48 080005	22.00	48 080006	23.75	48 080007	31.90	48 080008	24.16	48 080009	25.00
48 081001	50.00	48 081002	93.50	48 081003	46.51	48 081004	29.97	48 082001	14.90	48 082002	18.00
48 082003	15.80	48 082004	18.00	48 083001	25.00	48 083002	49.50	48 083003	19.16	48 083004	21.00
48 083005	272.66	48 083006	26.50	48 083007	26.67	48 084001	91.18	48 084002	200.00	48 084003	555.56
48 084004	7.00	48 084005	22.00	48 084006	9.00	48 084007	86.09	48 084008	298.75	48 084009	113.89
48 084010	343.75	48 085001	153.21	48 085002	73.31	48 085003	99.71	48 085004	143.40	48 085005	96.97

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 086001	120.00	48 086002	30.40	48 086003	215.00	48 086004	64.63	48 087001	79.65	48 087002	155.19
48 087003	71.62	48 087004	73.97	48 087005	137.17	48 088001	47.60	48 088002	136.36	48 088003	132.63
48 088004	2.50	48 088005	18.00	48 088006	11.00	48 089001	57.14	48 089002	136.91	48 089003	425.00
48 089004	154.76	48 090001	31.46	48 090002	98.45	48 090003	113.16	48 090004	183.72	48 090005	83.33
48 091001	40.48	48 091002	37.50	48 091003	107.14	48 091004	142.19	48 092001	130.00	48 092002	243.60
48 092003	100.00	48 092004	209.24	48 092005	28.00	48 093001	100.00	48 093002	69.88	48 093003	203.13
48 093004	17.00	48 093005	230.00	48 093006	31.88	48 093007	38.00	48 094001	369.06	48 094002	390.00
48 094003	430.00	48 094004	690.48	48 094005	762.50	48 095001	219.44	48 095002	123.75	48 095003	270.62
48 095004	149.00	48 096001	62.00	48 096002	58.82	48 096003	78.42	48 096004	103.75	48 096005	8.00
48 097001	5.00	48 097002	13.40	48 097003	12.90	48 097004	1833.33	48 097005	89.00	48 097006	711.43
48 097007	900.00	48 098001	9.17	48 098002	15.00	48 098003	11.00	48 098004	0.60	48 099001	2.40
48 099002	2.13	48 099003	9.50	48 099004	5.00	48 100001	19.90	48 100002	13.00	48 100003	29.41
48 100004	28.00	48 101005	32.00	48 100006	23.00	48 101001	11.27	48 101002	19.73	48 101003	21.67
48 101004	16.00	48 101005	19.98	48 101006	22.29	48 101007	20.00	48 102001	170.00	48 102002	81.91
48 102003	389.00	48 102004	170.00	48 102005	200.00	48 103001	176.00	48 103002	832.00	48 103003	109.00
48 103004	659.25	48 103005	188.00	48 103006	175.00	48 104001	180.00	48 104002	201.33	48 104003	219.99
48 104004	180.00	48 105001	334.74	48 105002	255.71	48 105003	380.00	48 105004	591.83	48 106001	258.99
48 106002	373.19	48 106003	185.33	48 106004	172.00	48 107001	32.04	48 107002	40.84	48 107003	70.42
48 107004	60.61	48 107005	35.94	48 107006	42.49	48 107007	50.70	48 108001	57.00	48 108002	50.00
48 108003	57.00	48 108004	58.00	48 108005	49.00	48 108006	59.00	48 109001	199.00	48 109002	299.00
48 109003	399.00	48 109004	149.00	48 109005	269.00	48 110001	109.00	48 110002	220.54	48 110003	429.00
48 110004	199.00	48 110005	359.00	48 110006	369.00	48 111001	54.90	48 111002	129.00	48 111003	129.00
48 111004	79.00	48 111005	199.00	48 111006	199.00	48 111007	199.00	48 112001	89.00	48 112002	79.00
48 112003	34.00	48 112004	99.00	48 112005	46.90	48 112006	38.00	48 113007	39.99	48 112008	129.00
48 112009	121.00	48 113001	177.00	48 113002	399.00	48 113003	999.00	48 113004	278.00	48 113005	299.00
48 113006	349.00	48 114001	174.00	48 114002	179.99	48 114003	79.90	48 114004	449.00	48 114005	290.00
48 114006	769.00	48 114007	249.00	48 114008	1299.00	48 115001	41.39	48 115002	109.00	48 115003	189.00
48 115004	64.00	48 115005	68.00	48 115006	48.00	48 115007	35.99	48 115008	399.00	48 115009	463.91
48 115010	35.00	48 116001	69.00	48 116002	569.00	48 116003	699.00	48 116004	499.00	48 116005	499.00
48 117001	89.00	48 117002	128.00	48 117003	98.34	48 117004	499.00	48 117005	999.00	48 118001	449.00
48 118002	799.00	48 118003	1590.00	48 118004	599.00	48 118005	370.23	48 118006	97.00	48 119001	579.00
48 119002	699.00	48 119003	999.00	48 119004	219.00	48 120001	229.00	48 120002	169.90	48 120003	449.00
48 120004	298.00	48 120005	149.90	48 121001	597.93	48 121002	279.00	48 121003	494.00	48 121004	329.00
48 121005	581.00	48 121006	482.90	48 121007	399.00	48 121008	1199.00	48 121009	247.00	48 121010	327.00
48 121011	299.00	48 121012	298.00	48 121013	398.00	48 121014	369.00	48 121015	299.00	48 121016	199.99
48 121017	299.99	48 121018	1199.00	48 121019	1199.00	48 121020	1399.00	48 121021	279.90	48 121022	274.90
48 121023	299.37	48 121024	1899.00	48 121025	899.00	48 121026	1699.00	48 121027	279.00	48 121028	999.00
48 121029	499.00	48 121030	1995.00	48 122001	149.00	48 122002	207.90	48 122003	269.00	48 122004	49.99
48 122005	189.00	48 122006	349.00	48 123001	99.00	48 123002	38.25	48 123003	27.90	48 123004	18.90
48 123005	19.71	48 123006	57.00	48 123007	18.00	48 123008	54.00	48 123009	58.00	48 123010	128.00
48 123011	21.48	48 123012	59.90	48 123013	39.99	48 123014	24.99	48 123015	109.00	48 123016	119.00
48 123017	99.00	48 123018	95.00	48 123019	449.00	48 123020	249.00	48 123021	108.00	48 123022	69.50
48 123023	128.00	48 123024	99.50	48 124001	99.00	48 124002	109.90	48 124003	69.50	48 124004	359.00
48 124005	129.00	48 125001	109.00	48 125002	34.00	48 125003	119.00	48 125004	68.00	48 125005	99.90
48 125006	159.99	48 125007	499.00	48 125008	110.00	48 125009	165.00	48 125010	39.00	48 125011	39.99
48 126001	799.00	48 127002	699.00	48 126003	799.00	48 126004	1399.00	48 126006	899.90	48 126005	31998.00
48 127001	1040.00	48 127002	350.00	48 127003	800.00	48 127004	184.98	48 127005	389.99	48 127006	29.99
48 128001	399.00	48 128002	648.00	48 128003	5280.00	48 128004	3488.96	48 128005	2795.00	48 128006	304.47
48 129001	299.00	48 129002	329.00	48 129003	218.00	48 129004	298.00	48 129005	649.00	48 129006	499.00
48 129007	198.00	48 129008	299.00	48 129009	399.00	48 130001	17.50	48 130002	14.00	48 130003	51.00
48 130004	66.00	48 131001	85.00	48 131002	125.00	48 131003	55.00	48 131004	100.00	48 132001	349.00
48 132002	1299.00	48 132003	329.50	48 132004	799.00	48 132005	499.00	48 132006	399.90	48 132007	359.00
48 132008	399.90	48 132009	499.00	48 132010	149.90	48 133001	899.00	48 133002	698.00	48 133003	849.00
48 133004	559.50	48 133005	899.00	48 133006	1179.00	48 133007	1249.00	48 133008	1099.00	48 133009	499.00
48 133010	1149.00	48 133011	899.00	48 134001	699.00	48 134002	393.88	48 134003	499.00	48 134004	1333.00
48 134005	699.00	48 134006	279.50	48 135001	599.00	48 135002	579.00	48 135003	510.00	48 135004	348.00
48 135005	529.00	48 135006	469.00	48 136001	297.00	48 136002	1249.00	48 136003	498.00	48 136004	1399.00
48 136005	500.00	48 136006	669.50	48 137001	11.00	48 137002	149.00	48 137003	75.00	48 137004	20.00
48 138001	105.67	48 139001	105.48	48 140001	98.99	48 140002	140.86	48 140003	1254.15	48 140004	169.00
48 141001	191.64	48 141002	316.88	48 141003	703.96	48 141004	191.64	48 141005	1066.89	48 141006	1520.19
48 142001	250.00	48 142002	200.00	48 142003	638.00	48 142004	22.00	48 142005	1700.00	48 142006	100.00
48 143001	24.04	48 143002	48.08	48 143003	72.12	48 143004	101.24	48 143005	130.36	48 143006	159.47
48 143007	188.59	48 143008	273.96	48 143009	358.76	48 143010	443.55	48 143011	614.02	48 143012	954.36
48 143013	1294.71	48 143014	2145.57	48 143015	5085.85	48 143016	6077.88	48 143017	6325.89	48 143018	7565.93
48 143019	8805.97	48 143020	10046.01	48 143021	11286.05	48 143022	12526.09	48 143023	13766.13	48 143024	15006.17
48 143025	16246.21	48 143026	17486.25	48 143027	147.82	48 143028	1124.53	48 143029	1635.05	48 143030	2485.91
48 143031	4589.83	48 143032	18726.29	48 143033	19966.33	48 143034	24926.49	48 143035	29886.65	48 143036	34846.81
48 143037	39806.97	48 143038	49727.29	48 144001	20.58	48 144002	11.11	48 144003	20.72	48 144004	11.19
48 146001	4955.00	48 147002	11947.00	48 148001	2799.00	48 148004	7998.00	48 147005	3299.00	48 147006	4999.00
48 147002	4987.50	48 147003	19969.05	48 147004	16397.60	48 147005	16990.00	48 147006	12286.37	48 148001	498.00
48 148002	182.86	48 148003	687.55	48 148004	1498.63	48 148006	416.21	48 149001	299.00	48 149002	2663.00
48 149003	2598.01	48 149004	1990.00	48 149005	4990.00	48 149006	3199.00	48 150001	1490.00	48 150002	1690.00
48 150003	2342.00	48 151001	3799.50	48 151002	4497.00	48 151003	13150.00	48 151004	15927.00	48 151005	3990.00
48 152001	6423.00	48 152002	15995.00	48 152003	11332.00	48 152004	47500.08	48 152005	4490.00	48 153001	8699.00
48 153001	318.00	48 153002	999.00	48 153003	2499.00	48 153004	103.92	48 154001	47.90	48 154002	25.90
48 154003	899.00	48 154004	20.00	48 154005	19.99	48 154006	7.99	48 155001	580.00	48 155002	99.00
48 155003	229.00	48 155004	219.00	48 155005	2999.00	48 155006	99.90	48 155007	2023.20	48 155008	1299.00
48 156001	195.90	48 156002	429.90	48 156003	149.90	48 157001	254.00	48 157002	249.00	48 157003	759.00
48 157004	1999.00	48 157005	179.00	48 157006	99.90	48 158001	119.00	48 158002	129.01	48 158003	141.75
48 158004	249.00	48 158005	119.99	48 159001	8856.00	48 159002	9999.00	48 159003	6600.00	48 159004	5450.00
48 160001	1899.00	48 160002	999.00	48 160003	1229.00	48 160004	1995.00	48 160005	2199.00	48 160006	1299.00
48 161001	4899.00	48 161002	9774.15	48 161003	4901.74	48 161004	5599.00	48 162001	2345.46	48 162002	2769.00
48 162003	2290.00	48 162004	3323.71	48 163001	9755.09	48 163002	6999.00	48 163003	7999.00	48 163004	17999.00
48 164001	6799.00	48 164002	6149.00	48 164003	9999.00	48 164004	16999.00	48 165001	1599.00	48 165002	699.00
48 165003	495.00	48 165004	434.00	48 165005	653.67	48 165006	899.00	48 165007	494.53	48 166001	1149.00
48 166002	619.00	48 166003	1399.00	48 166004	219.00	48 166005	879.00	48 167001	749.00	48 167002	479.00
48 167003	1899.05	48 167004	679.00	48 167005	279.00	48 168001	45.00	48 168002	39.00	48 168003	69.90
48 168004	170.05	48 168005	147.57	48 169001	926.07	48 169002	1184.20	48 169003	2564.05	48 169004	849.92
48 169005	254.00	48 170001	29.00	48 170002	61.09	48 170003	129.90	48 170004	719.10	48 170005	28.00
48 170006	239.00	48 171001	1065.00	48 171002	789.00	48 171003	1299.00	48 171004	69.99	48 171005	599.00
48 171006	904.00	48 172001	99.00	48 172002	45.00	48 173001	759.00	48 173004	158.40	48 173005	1749.00
48 173002	3699.00	48 173003	1885.00	48 173004	2600.00	48 173005	595.00	48 174001	31.95	48 174002	369.00
48 174003	69.00	48 174004	44.90	48 174005	42.00	48 174006	45.00	48 174007	25.25	48 175001	18.44
48 175002	334.00	48 175003	7.74	48 175004	202.50	48 175005	140.03	48 175006	112.76	48 175007	97.00
48 176001	103.00	48 176002	299.00	48 176003	79.00	48 176004	114.00	48 176005	53.00	48 176006	19.00
48 177001	33.00	48 177002	42.00	48 177003	19.90	48 177004	18.00	48 177005	170.00	48 177006	175.00
48 177007	12.01	48 177008	100.00	48 178001	10.00	48 178002	7.50	48 178003	9.74	48 178004	10.13
48 178005	12.63	48 179001	16.50	48 179002	2.50	48 179003	3.22	48 179004	3.00	48 179005	16.00
48 180001	61.95	48 180002	91.00	48 180003	11.00	48 180004	10.10	48 181001	24.98	48 181002	40.00
48 181003	37.59	48 181004	66.31	48 181005	38.78	48 181006	38.93	48 181007	30.67	48 181008	49.00
48 182001	10.00	48 182002	129.00	48 182003	105.50	48 182004	15.00	48 182005	43.00	48 182006	50.00
48 182007	17.00	48 183001	55.00	48 183002	50.00	48 183003	28.53	48 184004	44.18	48 184005	45.00
48 183006	24.75	48 183007	50.00	48 184001	66.00	48 184002	13.50	48 184003	57.50	48 184004	70.00
48 184005	79.00	48 185001	27.50	48 185002	32.50	48 185003	239.00	48 185004	37.70	48 185005	14.00
48 186001	23.46	48 186002	21.06	48 186003	60.00	48 186004	22.00	48 186005	36.02	48 187001	17.80
48 187002	43.00	48 187003	9.50	48 187004	77.00	48 187005	5.00	48 188001	200.00	48 188002	250.00
48 188003	250.00	48 188004	1200.00	48 188005	200.00	48 188006	300.00	48 188007	350.00	48 188008	1000.00
48 188009	80.00	48 188010	70.00	48 189001	195.00	48 189002	26.00	48 189003	19.00	48 190001	243.57
48 190002	213.00	48 190003	37.00	48 190004	730.00	48 190005	491.70	48 190006	30.00	48 191001	89.93
48 191002	20.08	48 191003	28.00	48 192001	78.00	48 192002	290.72	48 192003	31.00	48 192004	399.94
48 192005	58.00	48 193001	45.00	48 193002	552.00	48 193003	75.00	48 193004	117.00	48 193005	35.00
48 194001	490.00	48 194002	22.00	48 194003	316.74	48 194004	122.00	48 195001	738.38	48 195002	429.00
48 195003	353.70	48 196004	32.00	48 196003	149.00	48 196002	196.00	48 196003	69.00	48 196004	271.43
48 196005	158.00	48 197001	63.00	48 197002	72.00	48 197003	106.00	48 197004	160.50	48 198001	32.00
48 198002	315.00	48 198003	55.00	48 198004	62.00	48 198005	296.98	48 199001	39.00	48 199002	299.90
48 199003	110.00	48 199004	85.00	48 200001	185.00	48 200002	207.00	48 200003	41.00	48 200004	64.00
48 200005	299.00	48 200006	172.09	48 200007	109.00	48 201001	1404.00	48 201002	1160.00	48 201003	370.00
48 201004	543.00	48 201005	605.00	48 201006	313.98	48 201007	579.96	48 201008	358.50	48 201009	47.50
48 201010	81.00	48 201011	382.43	48 201012	54.50	48 201013	243.30	48 201014	451.00	48 201015	413.98
48 202001	32.50	48 202002	64.50	48 202003	16.00	48 202004	10.00	48 202005	35.00	48 202006	14.00
48 202007	70.00	48 203001	2085.00	48 203002	550.00	48 203003	998.00	48 203004	1390.00	48 204001	600.00
48 204002	600.00	48 204003	900.00	48 204004	800.00	48 204005	900.00	48 204006	696.00	48 204007	600.00
48 204008	800.00	48 204009	450.00	48 204010	700.00	48 204011	1100.00	48 204012	800.00	48 204013	1100.00
48 205001	1000.00	48 205002	12000.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 205005	6000.00	48 205006	2300.00
48 206001	690.00	48 206002	2300.00	48 206003	450.00	48 206004	350.00	48 206005	349.00	48 206006	50.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	105.00	48 207001	24000.00
48 207002	3480.00	48 207003	1500.00	48 207004	11000.00	48 208001	1740.00	48 208002	4627.35	48 208003	3306.00
48 208004	2292.00	48 209001	10500.00	48 209002	16000.00	48 209003	38740.99	48 209004	1580.38	48 210001	24000.00
48 210002	26750.00	48 210003	41523.00	48 211001	874900.00	48 211002	232500.00	48 211003	615000.00	48 211004	280900.00
48 211005	199990.00	48 211006	430900.00	48 211007	242100.00	48 211008	151000.00	48 211009	241300.00	48 211010	256900.00
48 211011	519900.00	48 211012	323100.00	48 212001	45390.00	48 212002	18332.50	48 212003	27490.00	48 212004	21999.00
48 212005	106600.00	48 212006	187900.00	48 212007	28990.00	48 213001	3300.00	48 213002	2599.00	48 213003	11199.00
48 213004	2300.00	48 214001	1749.00	48 214002	1499.46	48 214003	1577.29	48 215001	1200.00	48 215002	3049.90
48 215003	995.06	48 215004	599.00	48 215005	2052.50	48 215006	2711.97	48 216001	62.92	48 216002	120.00
48 216003	7917.32	48 216004	99.90	48 217001	139.60	48 217002	189.22	48 217003	103.59	48 217004	74.00
48 218001	103.70	48 219001	108.10	48 220001	70.00	48 220002	280.00	48 220003	120.00	48 220004	100.00
48 221001	850.00	48 221002	450.00	48 221003	3200.00	48 221004	420.00	48 221005	2150.00	48 221006	600.00
48 221007	1300.00	48 221008	2668.00	48 222001	2436.00	48 222002	1349.00	48 224001	13.00	48 224002	13.00
48 224003	10.00	48 225001	1141.00	48 225002	42.00	48 227001	516.00	48 227002	578.00	48 227003	1856.00
48 227004	1334.00	48 227005	1051.00	48 228001	10.00	48 228002	10.00	48 228003	10.00	48 228004	10.00
48 229001	10.00	48 229002	10.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 230001	350.00	48 230002	40.00
48 230003	60.00	48 230004	45.00	48 231002	1300.00	48 231003	2000.00	48 232001	1719.41	48 232002	2649.00
48 232003	3807.75	48 232004	14272.06	48 233001	149.00	48 233002	261.00	48 233003	357.26	48 234001	101.86
48 235001	98.23	48 236001	199.00	48 236002	349.00	48 236003	25.00	48 236004	324.00	48 237001	99.02
48 238001	100.00	48 239001	893.48	48 239002	1290.00	48 239003	1399.00	48 239004	3899.00	48 239005	3526.41
48 239006	2590.00	48 240001	495.00	48 240002	398.00	48 240003	379.90	48 240004	699.00	48 240005	1799.91
48 241001	5999.00	48 241002	12749.00	48 241003	4799.00	48 241004	9749.00	48 241005	6150.00	48 241006	16994.50
48 241007	3990.00	48 241008	6089.29	48 242001	10.00	48 242002	2.00	48 242003	4799.00	48 242004	4299.00
48 242005	1399.00	48 242006	229.00	48 242007	7000.00	48 242008	50.00	48 243001	95.58	48 244001	99.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 244002	99.00	48 244003	259.00	48 244004	125.56	48 244005	271.00	48 244006	99.00	48 244007	265.50
48 245001	4120.00	48 245002	70.71	48 245003	2169.00	48 245004	2699.00	48 245005	5799.00	48 246001	1668.50
48 246002	1349.50	48 246003	9299.00	48 246004	1449.00	48 247001	159.00	48 247002	99.00	48 247003	180.00
48 247004	22.40	48 247005	349.00	48 247006	319.00	48 248001	149.00	48 248002	189.00	48 248003	1399.00
48 248004	549.00	48 248005	649.00	48 249001	180.00	48 249002	169.00	48 249003	50.00	48 249004	180.00
48 249005	180.00	48 249006	20.00	48 250001	39.05	48 250002	79.50	48 250003	50.00	48 250004	50.00
48 251001	300.00	48 251002	150.00	48 251003	100.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	850.00
48 253001	42.00	48 253002	82.00	48 253003	47.00	48 253004	45.00	48 254001	40.00	48 254002	1.00
48 254003	50.00	48 254004	31.00	48 254005	120.00	48 254006	120.00	48 254007	7000.00	48 254008	40.00
48 254009	277.50	48 255001	229.00	48 255002	482.00	48 255003	529.00	48 255004	309.00	48 256001	360.00
48 256002	610.00	48 256003	265.00	48 256004	369.90	48 256005	215.00	48 256006	279.00	48 256007	230.00
48 256008	200.00	48 256009	390.00	48 256010	220.00	48 256011	385.00	48 256012	215.00	48 256013	215.00
48 256014	270.00	48 256015	259.90	48 257001	129.90	48 257002	269.00	48 257003	180.00	48 257004	249.90
48 258001	10.00	48 258002	7.00	48 258003	10.00	48 258004	4.00	48 259001	60.00	48 259002	49.00
48 259003	48.50	48 260001	1.76	48 260002	43.56	48 260003	5.03	48 260004	33.00	48 260005	23.00
48 260006	94.80	48 260007	52.80	48 260008	44.80	48 260009	49.36	48 260010	18.70	48 260011	6.00
48 261001	9824.12	48 261002	7682.90	48 261003	13270.47	48 261004	3600.58	48 261005	5029.11	48 261006	33519.27
48 262001	2408.33	48 262002	2804.17	48 262003	2996.67	48 262004	1805.00	48 263001	2828.25	48 263002	2615.83
48 263003	3299.17	48 263004	3012.50	48 264001	2087.50	48 264002	2287.50	48 264003	5279.17	48 264004	5499.17
48 265001	1320.83	48 265002	3180.83	48 265003	3200.50	48 265004	5141.67	48 266001	3948.42	48 266002	3966.67
48 266003	808.33	48 266004	4322.08	48 267001	4250.00	48 267002	2338.33	48 267003	3821.67	48 267004	1691.67
48 268001	7260.00	48 268002	25160.00	48 268003	12340.00	48 268004	32000.00	48 269001	460.00	48 269002	340.00
48 269003	420.00	48 269004	410.00	48 270001	300.00	48 270002	280.00	48 270003	280.00	48 270004	300.00
48 271001	850.00	48 271002	21.20	48 271003	250.00	48 271004	60.00	48 272001	1999.00	48 272002	80.00
48 272002	60.00	48 272003	58.00	48 272004	155.00	48 272005	45.00	48 272006	124.00	48 272007	107.00
48 272008	70.00	48 273001	119.00	48 273002	44.00	48 273003	90.00	48 273004	54.00	48 274001	139.00
48 274002	185.00	48 274003	36.50	48 274004	266.00	48 275001	129.00	48 275002	169.00	48 275003	150.00
48 275004	120.00	48 276001	65.00	48 276002	252.50	48 276003	243.00	48 276004	99.00	48 276005	433.00
48 276006	187.00	48 276007	100.00	48 276008	96.00	48 276009	89.00	48 276010	140.00	48 276011	359.00
48 276012	150.00	48 276013	515.00	48 276014	160.00	48 276015	198.00	48 276016	80.00	48 276017	150.00
48 276018	266.00	48 276019	243.00	48 276020	95.00	48 277001	940.00	48 277002	800.00	48 277003	1837.50
48 277004	3799.50	48 277005	3795.00	48 277006	2878.50	48 277007	7423.50	48 277008	2034.48	48 277009	1599.50
48 277010	1646.00	48 277011	5864.50	48 277012	8837.00	48 278001	130.00	48 278002	200.00	48 278003	350.00
48 278004	250.00	48 278005	450.00	48 279001	230.00	48 279002	355.00	48 279003	550.00	48 279004	750.00
48 279005	200.00	48 279006	150.00	48 280001	256.24	48 280002	449.00	48 280003	1189.00	48 280004	823.50
48 281001	16.50	48 281002	23.50	48 281003	36.00	48 281004	38.20	48 282001	70.00	48 282002	20.57
48 282003	175.00	48 282004	139.00	48 282005	64.15	48 282006	36.01	48 283001	211.97	48 283002	761.06
48 283003	52.00	48 283004	184.04	48 284001	87.50	48 284002	183.80	48 284003	143.75	48 284004	387.00
48 284005	20.30	48 285001	43.00	48 285002	29.00	48 285003	67.50	48 285004	35.00	48 285005	54.94
48 286001	100.00	48 286002	53.33	48 286003	349.97	48 286004	325.00	48 286005	200.00	48 287001	299.00
48 287002	69.50	48 287003	118.58	48 287004	75.00	48 288001	50.00	48 288002	48.00	48 288003	42.75
48 288004	70.00	48 289001	107.00	48 289002	929.01	48 289003	152.00	48 289004	56.88	48 290001	20.80
48 290002	13.50	48 290003	29.30	48 290004	15.70	48 290005	19.50	48 290006	45.50	48 290007	22.00
48 290008	69.99	48 291001	100.00	48 291002	129.93	48 291003	95.67	48 291004	152.50	48 292001	39.90
48 292002	35.50	48 292003	37.25	48 292004	28.90	48 293001	2099.00	48 293002	49.00	48 293003	299.00
48 293004	349.00	48 294001	88.00	48 294002	99.90	48 295003	11.50	48 295004	3002.00	48 295005	1690.00
48 294006	249.00	48 295001	1725.00	48 295002	3995.00	48 295003	2955.83	48 295004	2458.33	48 296001	107.79
48 297001	88.71	48 297002	88.71	48 297003	310.50	48 297004	1265.00	48 297005	1332.00	48 297006	1332.00
48 298001	20200.00	48 298002	12549.00	48 298003	8500.00	48 299001	4059.00	48 299002	1000.00	48 299003	6070.56
49 001001	11.00	49 001002	17.40	49 001003	21.11	49 001004	13.60	49 001005	14.22	49 001006	124.00
49 002001	468.57	49 002002	117.65	49 002003	188.27	49 002004	198.21	49 003001	79.29	49 003002	51.25
49 003003	120.00	49 003004	113.83	49 003005	182.78	49 003006	174.48	49 004001	78.00	49 004002	115.04
49 004003	81.18	49 004004	128.21	49 004005	51.18	49 004006	64.89	49 004007	102.34	49 004008	68.89
49 004009	74.17	49 005001	26.10	49 005002	11.30	49 005003	45.71	49 005004	10.15	49 005005	14.00
49 005006	16.50	49 006001	20.00	49 006002	36.00	49 006003	7.60	49 006004	33.48	49 006005	22.50
49 006006	24.80	49 007001	15.00	49 007002	70.88	49 007003	10.00	49 007004	10.40	49 007005	12.00
49 007006	9.00	49 007007	9.00	49 007008	8.00	49 008001	1.20	49 008002	1.70	49 008003	3.00
49 008004	1.40	49 009005	9.50	49 009006	11.98	49 009001	46.15	49 009002	53.62	49 009003	80.88
49 009004	79.41	49 009005	90.48	49 010001	6.00	49 010002	5.00	49 010003	7.00	49 010004	5.00
49 010005	6.00	49 010006	6.00	49 011001	15.25	49 011002	41.00	49 011003	16.00	49 011004	26.67
49 011005	30.00	49 011006	30.00	49 012001	187.50	49 012002	125.49	49 012003	152.38	49 012004	108.33
49 012005	87.80	49 012006	200.00	49 013001	80.50	49 013002	79.00	49 013003	1280.00	49 013004	85.00
49 013005	1280.00	49 014001	12.00	49 014002	15.00	49 014003	16.50	49 014004	17.00	49 014005	18.00
49 015001	52.62	49 015002	45.46	49 015003	38.14	49 015004	15.50	49 015005	15.00	49 016001	120.42
49 016002	95.65	49 016003	59.06	49 016004	88.89	49 017001	80.00	49 017002	80.00	49 017003	79.50
49 017004	42.50	49 017005	79.50	49 017006	80.00	49 017007	67.90	49 017008	61.40	49 017009	65.40
49 017010	55.90	49 017011	76.13	49 017012	75.00	49 017013	65.00	49 017014	65.00	49 017015	55.00
49 017016	90.00	49 017017	90.00	49 017018	120.00	49 018001	179.00	49 018002	179.00	49 018003	100.00
49 018004	110.00	49 018005	100.00	49 018010	149.75	49 018007	90.00	49 018008	99.00	49 018009	484.75
49 018010	126.00	49 018011	153.00	49 018012	133.25	49 018013	126.00	49 018014	186.00	49 018015	140.00
49 018016	140.00	49 018017	110.00	49 018018	164.90	49 018019	140.00	49 018020	140.00	49 018021	98.40
49 018022	80.90	49 018023	95.90	49 018024	140.00	49 018025	158.00	49 018026	115.00	49 018027	80.00
49 018028	167.00	49 018029	162.40	49 018030	94.00	49 018031	249.90	49 018032	95.00	49 018033	130.00
49 018034	200.00	49 019005	135.00	49 019001	80.00	49 019002	63.00	49 019003	114.00	49 019004	184.50
49 019005	81.30	49 019006	140.00	49 020001	130.00	49 020002	64.70	49 020003	77.00	49 020004	80.00
49 021001	147.06	49 021002	92.40	49 021003	210.00	49 021004	212.50	49 021005	35.70	49 021006	131.75
49 021007	120.00	49 022001	49.00	49 022002	86.00	49 022003	42.00	49 022004	38.00	49 022005	55.00
49 022006	140.00	49 022007	137.50	49 022008	29.90	49 022009	75.00	49 022010	137.50	49 022011	138.75
49 023001	78.50	49 023002	74.00	49 023003	57.73	49 023004	39.06	49 023005	25.90	49 023006	83.75
49 024001	136.00	49 024002	278.00	49 024003	103.90	49 024004	194.00	49 024005	223.57	49 025001	34.75
49 025002	55.00	49 025003	82.00	49 025004	100.00	49 025005	84.00	49 025006	80.00	49 025007	94.00
49 025008	70.00	49 026001	61.18	49 026002	115.71	49 026003	97.31	49 026004	53.90	49 026005	60.00
49 026006	107.23	49 027001	180.00	49 027002	195.00	49 027003	162.50	49 028001	101.01	49 028002	75.00
49 028003	230.00	49 028004	51.25	49 029001	238.89	49 029002	261.26	49 029003	270.27	49 029004	665.71
49 030001	102.00	49 030002	61.00	49 030003	89.00	49 030004	52.75	49 030005	30.00	49 030006	75.00
49 030007	56.50	49 030008	104.00	49 030009	100.00	49 030010	30.00	49 030011	71.25	49 030012	80.00
49 030013	213.00	49 030014	97.00	49 030015	94.90	49 030016	147.50	49 030017	137.50	49 030018	155.00
49 031001	62.75	49 031002	60.00	49 031003	59.11	49 031004	38.40	49 031005	38.00	49 032001	59.50
49 032002	59.08	49 032003	59.23	49 032004	28.99	49 032005	60.83	49 032006	60.86	49 033001	41.00
49 033002	52.75	49 033003	49.58	49 033004	32.03	49 033005	19.50	49 033006	47.34	49 034001	141.67
49 034002	95.65	49 034003	135.83	49 034004	103.89	49 034005	102.17	49 035001	42.40	49 035002	561.56
49 035003	41.67	49 035004	269.17	49 035005	41.58	49 035006	32.61	49 035007	49.74	49 036001	17.93
49 036002	18.10	49 036003	15.43	49 036004	20.00	49 036005	24.00	49 036006	44.80	49 036007	12.50
49 036008	14.90	49 036009	21.50	49 036010	19.20	49 037001	159.00	49 037002	177.50	49 037003	431.72
49 037004	84.00	49 037005	165.79	49 038001	117.68	49 038002	143.05	49 038003	108.21	49 038004	157.99
49 039001	67.00	49 039002	116.50	49 039003	75.00	49 039004	65.00	49 040001	220.00	49 040002	150.20
49 040003	102.50	49 040004	216.25	49 040005	138.00	49 040006	167.00	49 041001	113.75	49 041002	84.00
49 041003	116.50	49 041004	75.00	49 042001	28.60	49 042002	36.36	49 042003	32.71	49 042004	40.00
49 042005	62.50	49 042006	73.25	49 042007	80.00	49 043001	23.44	49 043002	92.11	49 043003	59.73
49 043004	32.14	49 043005	27.22	49 043006	26.52	49 043007	25.17	49 043008	26.96	49 043009	29.92
49 043010	30.66	49 044001	27.60	49 044002	24.90	49 044003	30.01	49 044004	26.00	49 045001	188.89
49 045002	144.44	49 046003	138.22	49 046004	175.56	49 045005	151.11	49 046001	38.75	49 046002	39.90
49 046003	42.50	49 046004	43.60	49 046005	50.00	49 046006	50.00	49 047001	67.93	49 047002	83.75
49 047003	47.93	49 047004	54.42	49 047005	33.73	49 048001	25.00	49 048002	15.45	49 048003	25.15
49 048004	23.15	49 049001	18.58	49 049002	18.25	49 049003	11.00	49 049004	20.43	49 049005	17.60
49 050001	31.85	49 050002	51.25	49 050003	54.95	49 050004	32.58	49 050005	37.65	49 051001	25.30
49 051002	21.40	49 051003	31.20	49 051004	30.00	49 051005	30.00	49 052001	22.95	49 052002	9.50
49 052002	11.65	49 052003	7.75	49 052004	7.50	49 052005	13.23	49 052006	5.13	49 053001	47.56
49 053002	51.83	49 053003	43.63	49 053004	45.58	49 053005	58.75	49 053006	144.93	49 054001	19.90
49 054002	23.00	49 054003	14.50	49 054004	51.88	49 054005	14.00	49 054006	25.00	49 054007	17.40
49 054008	50.30	49 054009	75.00	49 054010	10.50	49 054011	18.00	49 054012	17.50	49 054013	65.00
49 054014	18.90	49 054015	151.98	49 054016	18.33	49 054017	80.70	49 054018	16.00	49 054019	20.19
49 054020	15.50	49 055001	22.25	49 055002	23.35	49 055003	18.00	49 055004	20.00	49 055005	20.00
49 055006	24.90	49 055007	15.75	49 056001	27.50	49 056002	69.90	49 056003	50.50	49 056004	35.60
49 056005	29.15	49 057001	17.05	49 057002	20.00	49 057003	23.75	49 057004	23.05	49 057005	21.25
49 058001	11.00	49 058002	15.00	49 058003	8.50	49 058004	7.68	49 058005	14.80	49 059001	13.75
49 059002	10.00	49 059003	9.90	49 059004	12.00	49 059005	12.00	49 060001	72.88	49 060002	59.90
49 060003	83.75	49 060004	56.25	49 060005	60.00	49 060006	57.38	49 060007	77.30	49 061001	15.73
49 061002	14.49	49 061003	10.75	49 061004	19.08	49 061005	17.50	49 062001	19.99	49 062002	28.40
49 062003	20.25	49 062004	20.50	49 062005	27.03	49 063001	13.10	49 063002	7.50	49 063003	6.65
49 063004	15.38	49 063005	10.50	49 064001	47.48	49 064002	37.99	49 064003	33.75	49 064004	32.95
49 064005	52.33	49 064006	48.90	49 065001	117.00	49 065002	129.05	49 065003	160.00	49 065004	95.00
49 065005	145.00	49 065006	137.50	49 065007	204.00	49 066001	35.00	49 066002	19.95	49 066003	30.00
49 067001	38.75	49 067002	65.71	49 067003	48.64	49 067004	63.72	49 068001	65.41	49 068002	31.25
49 068002	32.50	49 068003	28.25	49 068004	25.45	49 069001	30.56	49 069002	26.00	49 069003	21.70
49 069004	26.80	49 069005	37.22	49 070001	22.39	49 070002	20.23	49 070003	25.72	49 070004	23.45
49 070005	21.79	49 071001	20.99	49 071002	27.90	49 071003	22.00	49 071004	22.00	49 072001	9.98
49 072002	12.40	49 072003	16.00	49 072004	19.00	49 072005	9.55	49 072006	15.00	49 072007	11.50
49 073001	16.00	49 073002	25.00	49 073003	15.75	49 073004	25.00	49 074001	22.80	49 074002	20.13
49 074003	47.60	49 074004	50.00	49 074005	66.00	49 075001	15.00	49 075002	6.00	49 075003	75.00
49 075004	28.08	49 076001	50.00	49 076002	49.80	49 076003	38.50	49 076004	41.25	49 076005	21.98
49 077001	19.83	49 077002	13.74	49 077003	15.00	49 077004	21.55	49 077005	17.50	49 078001	240.91
49 078002	210.00	49 078003	288.89	49 078004	232.14	49 079001	17.99	49 079002	19.50	49 079003	19.33
49 079004	18.25	49 079005	18.40	49 080001	26.20	49 080002	25.99	49 080003	26.50	49 080004	20.90
49 081001	79.80	49 081002	80.26	49 081003	25.00	49 081004	40.91	49 081005	36.44	49 082001	12.99
49 082002	12.80	49 082003	10.50	49 082004	10.15	49 082005	17.38	49 083001	18.50	49 083002	24.95
49 083003	18.00	49 083004	19.00	49 083005	24.58	49 083006	23.75	49 084001	82.59	49 084002	111.41
49 084003	60.00	49 084004	129.76	49 084005	400.00	49 084006	6.50	49 084007	6.15	49 085001	68.67
49 085002	32.00	49 085003	120.97	49 085004	59.36	49 086001	46.00	49 086002	20.00	49 086003	43.50
49 086004	260.00	49 086005	58.00	49 087001	86.06	49 087002	147.78	49 087003	105.31	49 087004	167.57
49 087005	66.96	49 088001	13.25	49 088002	11.54	49 088003	206.82	49 088004	227.27	49 088005	12.00
49 089001	226.43	49 089002	51.46	49 089003	102.14	49 089004	10.20	49 089005	84.56	49 089006	57.14
49 090001	52.34	49 090002	55.28	49 090003	61.45	49 090004	93.68	49 090005	19.00	49 091001	102.95
49 091002	48.41	49 091003	135.32	49 091004	72.00	49 092001	59.80	49 092002	124.00	49 092003	10.61
49 092004	85.45	49 092005	85.76	49 092006	226.00	49 092007	116.00	49 092008	706.64	49 092009	357.14
49 092010	32.60	49 093001	74.68	49 093002	22.86	49 093003	60.47	49 093004	24.67	49 093005	116.41
49 093006	62.50	49 094001	366.67	49 094002	576.00	49 094003	516.67	49 094004	289.00	49 094005	565.22
49 094006	642.86	49 095001	192.19	49 095002	207.70	49 095003	225.00	49 095004	140.00	49 095005	175.11
49 096001	69.14	49 096002	56.57	49 096003	94.75	49 096004	51.40	49 096005	117.44	49 097001	18.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 097002	10.00	49 097003	17.15	49 097004	16.00	49 097005	10.00	49 097006	20.00	49 097007	16.80
49 098001	4.83	49 098002	6.13	49 098003	8.00	49 098004	13.33	49 098005	13.33	49 099001	237.50
49 099002	32.30	49 099003	3.12	49 099004	39.29	49 099005	60.00	49 100001	24.00	49 100002	23.56
49 100003	24.00	49 100004	18.09	49 100005	16.40	49 101001	11.50	49 101002	21.67	49 101003	10.18
49 101004	19.00	49 101005	18.33	49 101006	13.33	49 102001	212.15	49 102002	126.07	49 102003	264.29
49 102004	280.93	49 103001	109.25	49 103002	332.00	49 103003	466.67	49 103004	115.90	49 103005	447.01
49 103006	340.00	49 103007	679.98	49 103008	278.66	49 104001	200.00	49 104002	185.00	49 104003	102.29
49 104004	187.15	49 105001	198.57	49 105002	269.01	49 105003	211.15	49 105004	272.63	49 105005	332.14
49 106001	158.67	49 106002	531.99	49 106003	154.53	49 106004	152.14	49 107001	32.86	49 107002	31.46
49 107003	35.41	49 107004	32.75	49 107005	38.03	49 107006	30.83	49 108001	49.60	49 108002	57.00
49 108003	49.00	49 108004	29.70	49 108005	59.40	49 108006	57.00	49 109001	249.90	49 109002	128.00
49 109003	279.90	49 109004	98.00	49 109005	849.00	49 110001	29.90	49 110002	139.00	49 110003	14.90
49 110004	11.99	49 111005	68.00	49 111006	22.99	49 111001	99.00	49 111002	17.99	49 111003	89.00
49 111004	99.00	49 111005	99.00	49 111006	39.90	49 112001	39.90	49 112002	59.90	49 112003	34.90
49 112004	39.99	49 112005	48.00	49 112006	14.90	49 112007	89.90	49 112008	149.00	49 112009	59.00
49 112010	169.00	49 112011	64.50	49 113001	149.90	49 113002	299.00	49 113003	449.00	49 113004	178.00
49 113005	298.00	49 113006	149.90	49 113007	249.90	49 113008	229.00	49 113009	349.00	49 113010	399.00
49 113011	399.00	49 113012	689.00	49 114001	119.99	49 114002	32.90	49 114003	79.90	49 114004	399.00
49 114005	88.00	49 114006	199.90	49 114007	99.00	49 114008	999.90	49 115009	159.00	49 114010	98.00
49 115001	29.90	49 115002	49.90	49 115003	67.00	49 115004	54.00	49 115005	58.00	49 115006	99.00
49 115007	49.00	49 115008	44.90	49 115009	59.00	49 115010	25.00	49 116001	849.00	49 116002	197.00
49 116003	69.99	49 116004	168.00	49 116005	399.00	49 116006	799.00	49 116007	99.00	49 116008	329.00
49 116009	149.99	49 117001	129.90	49 117002	229.00	49 117003	569.00	49 117004	117.00	49 117005	298.00
49 117006	99.90	49 117007	143.60	49 117008	299.00	49 117009	198.00	49 118001	188.10	49 117011	169.90
49 118001	179.99	49 118002	398.00	49 118003	298.00	49 118004	329.00	49 118005	1499.00	49 118006	129.99
49 119001	179.99	49 119002	398.99	49 119003	999.00	49 119004	899.00	49 119005	197.00	49 119006	499.90
49 119007	279.90	49 119008	399.00	49 119009	699.00	49 119010	269.00	49 120001	139.90	49 120002	774.00
49 120003	99.99	49 120004	429.90	49 120005	299.00	49 120006	189.00	49 120007	289.00	49 120008	999.00
49 120009	679.00	49 120010	229.00	49 121001	70.00	49 121002	220.00	49 121003	535.05	49 121004	199.00
49 121005	279.00	49 121006	999.00	49 121007	999.00	49 121008	1499.00	49 121009	349.00	49 121010	249.90
49 121011	149.90	49 121012	239.99	49 121013	298.00	49 121014	448.00	49 121015	399.90	49 121016	299.90
49 121017	899.00	49 121018	399.00	49 121019	219.00	49 121020	249.00	49 121021	449.00	49 121022	1399.00
49 121023	3869.10	49 121024	990.00	49 121025	999.00	49 121026	599.00	49 121027	699.00	49 121028	509.15
49 122001	69.90	49 122002	189.00	49 122003	349.00	49 122004	107.00	49 122005	39.99	49 122006	198.00
49 122007	145.80	49 122008	1339.00	49 122009	149.00	49 122010	128.00	49 122011	599.00	49 122012	199.00
49 123001	17.99	49 123002	69.90	49 123003	79.00	49 123004	21.90	49 123005	109.00	49 123006	99.00
49 123007	57.00	49 123008	54.00	49 123009	34.99	49 123010	128.00	49 123011	78.00	49 123012	78.00
49 123013	34.90	49 123014	219.00	49 123015	108.00	49 123016	84.90	49 123017	119.00	49 123018	89.00
49 123019	78.00	49 123020	129.00	49 123021	89.00	49 123022	99.00	49 123023	42.08	49 123024	47.60
49 124001	69.99	49 124002	29.90	49 124003	147.00	49 124004	59.90	49 124005	259.00	49 124006	99.00
49 125001	129.90	49 125002	107.00	49 125003	228.00	49 125004	358.00	49 125005	169.00	49 125006	198.00
49 125007	299.90	49 125008	629.00	49 125009	149.00	49 125010	206.10	49 125011	179.00	49 125012	189.90
49 126001	1498.00	49 126002	2199.00	49 126003	639.99	49 126004	599.99	49 126005	1298.00	49 126006	998.00
49 126007	899.90	49 126008	3799.00	49 126009	2499.00	49 126010	1499.90	49 127001	289.00	49 127002	600.00
49 127003	740.00	49 127004	398.00	49 127005	370.00	49 128001	599.00	49 128002	120.00	49 128003	199.99
49 128004	119.99	49 128005	199.00	49 128006	199.90	49 128007	279.90	49 128008	229.00	49 128009	648.00
49 128010	699.00	49 128011	799.00	49 128012	999.00	49 128013	117.00	49 128014	349.00	49 128015	129.99
49 128016	499.00	49 128017	298.00	49 128018	298.00	49 128019	399.90	49 128020	259.90	49 128021	399.00
49 128022	499.00	49 128023	399.00	49 128024	179.00	49 128025	229.00	49 128026	329.00	49 128027	349.00
49 128028	198.00	49 128029	599.00	49 128030	999.00	49 128031	1599.00	49 128032	2299.00	49 128033	699.00
49 128034	299.00	49 128035	499.00	49 128036	999.90	49 128037	974.00	49 128038	1099.00	49 129001	199.90
49 129002	119.99	49 129003	179.00	49 129004	549.00	49 129005	499.00	49 129006	269.90	49 130001	120.00
49 130002	41.00	49 130003	100.00	49 130004	110.00	49 130005	30.00	49 131001	85.00	49 131002	32.00
49 131003	35.00	49 131004	29.00	49 132001	209.50	49 132002	589.00	49 132003	197.00	49 132004	28.00
49 132005	339.00	49 132006	219.00	49 132007	119.00	49 132008	298.00	49 133001	729.00	49 133002	539.00
49 133003	1199.00	49 133004	799.00	49 133005	649.00	49 133006	1399.00	49 134001	599.00	49 134002	279.50
49 134003	659.00	49 134004	729.00	49 134005	399.00	49 134006	1399.00	49 135001	399.50	49 135002	579.00
49 135003	479.00	49 135004	599.00	49 135005	260.00	49 136001	429.00	49 136002	329.50	49 136003	599.00
49 136004	1099.00	49 136005	127.00	49 136006	398.00	49 136007	1899.00	49 136008	699.00	49 136009	659.00
49 136010	230.00	49 137001	160.00	49 137002	480.00	49 137003	60.00	49 137004	230.00	49 138001	101.77
49 139001	101.26	49 140001	176.00	49 140002	59.00	49 140003	214.00	49 140004	86.60	49 140005	739.00
49 140006	77.06	49 141001	96.99	49 141002	123.30	49 141003	134.46	49 141004	172.56	49 141005	172.56
49 141006	232.52	49 142001	25.00	49 142002	600.00	49 142003	950.00	49 142004	17.00	49 142005	17.00
49 143001	24.04	49 143002	48.08	49 143003	72.12	49 143004	101.24	49 143005	130.36	49 143006	159.47
49 143007	188.59	49 143008	273.67	49 143009	358.76	49 143010	443.85	49 143011	614.02	49 143012	954.36
49 143013	1294.71	49 143014	2145.57	49 143015	5085.85	49 143016	6077.88	49 143017	6325.89	49 143018	7565.93
49 143019	8805.97	49 143020	10046.01	49 143021	11286.05	49 143022	12526.09	49 143023	13766.13	49 143024	15006.17
49 143025	16246.21	49 143026	17486.25	49 143027	147.82	49 143028	1124.53	49 143029	1635.05	49 143030	2485.81
49 143031	4589.83	49 143032	18724.29	49 143033	19966.33	49 143034	24910.43	49 143035	29886.65	49 143036	34849.81
49 143037	39806.97	49 143038	49727.29	49 144001	8.99	49 144002	17.61	49 144003	9.51	49 144004	17.82
49 146001	2099.00	49 146002	5199.00	49 146003	5999.00	49 146004	539.00	49 146005	3100.00	49 146006	3389.00
49 147001	5779.00	49 147002	32293.00	49 147003	6999.00	49 147004	4999.00	49 147005	7149.00	49 147006	26993.00
49 148001	199.00	49 148002	860.00	49 148003	599.00	49 148004	859.00	49 148005	659.00	49 148006	1499.00
49 148007	1799.28	49 149001	995.00	49 149002	1895.00	49 149003	2199.00	49 149004	1098.00	49 149005	105.00
49 149006	4099.00	49 149007	3010.00	49 150001	1899.00	49 150002	2345.00	49 150003	2999.00	49 150004	9899.00
49 150005	5999.00	49 150006	971.00	49 151001	3187.71	49 151002	6839.10	49 151003	7295.00	49 151004	22145.21
49 151005	5499.00	49 152001	5599.00	49 152002	42997.30	49 152003	10297.00	49 152004	17999.10	49 153001	418.00
49 153002	833.00	49 153003	1050.00	49 153004	9499.00	49 153005	435.00	49 154001	25.90	49 154002	399.00
49 154003	11.00	49 154004	719.00	49 154005	3.99	49 155001	1469.00	49 155002	249.00	49 155003	1196.00
49 155004	398.00	49 155005	1287.68	49 155006	119.00	49 155007	1499.90	49 155008	99.00	49 155009	279.90
49 155010	139.99	49 156001	399.01	49 156002	39.99	49 156003	599.00	49 157001	158.00	49 157002	269.00
49 157003	335.00	49 157004	220.75	49 157005	899.00	49 157006	169.00	49 157007	244.93	49 157008	169.99
49 158001	359.00	49 158002	154.01	49 158003	119.99	49 158004	26.90	49 158005	169.00	49 158006	20.00
49 158007	69.90	49 159001	13344.15	49 159002	5500.00	49 159003	15499.00	49 159004	8999.00	49 159005	5650.00
49 159006	6198.99	49 160001	2999.00	49 160002	599.00	49 160003	1699.00	49 160004	2199.00	49 160005	1898.00
49 160006	1499.00	49 161001	10799.00	49 161002	8399.00	49 161003	5499.00	49 161004	5699.00	49 161005	5599.00
49 162001	2495.00	49 162002	2249.00	49 162003	1499.00	49 162004	2490.00	49 162005	2290.00	49 162006	2490.00
49 163001	14699.00	49 163002	6649.00	49 163003	6999.00	49 163004	6799.00	49 163005	17249.00	49 164001	6499.00
49 164002	16169.18	49 164003	9599.00	49 164004	18799.00	49 164005	32999.00	49 165001	749.00	49 165002	1299.00
49 165003	899.00	49 165004	595.00	49 165005	499.00	49 165006	499.00	49 165007	2599.00	49 166001	496.12
49 166002	1049.00	49 166003	1005.00	49 166004	1669.00	49 166005	629.00	49 167001	849.00	49 167002	269.00
49 167003	799.00	49 167004	899.00	49 167005	199.00	49 168001	31.70	49 168002	39.50	49 168003	8.60
49 168004	38.00	49 169001	289.10	49 169002	699.00	49 169003	1099.00	49 169004	237.00	49 169005	949.00
49 170001	310.00	49 170002	599.00	49 170003	699.00	49 170004	7.10	49 170005	79.00	49 171001	55.00
49 171002	899.00	49 171003	997.00	49 171004	750.00	49 172001	34.90	49 172002	439.00	49 172003	107.00
49 172004	13.00	49 173005	21.30	49 173001	549.00	49 173002	683.00	49 173003	1825.00	49 173004	1299.00
49 173005	1965.68	49 173006	513.14	49 174001	42.90	49 174002	42.90	49 174003	37.34	49 174004	32.50
49 174005	79.00	49 174006	159.00	49 174007	41.66	49 175001	110.00	49 175002	15.00	49 175003	59.07
49 175004	138.99	49 176001	85.01	49 176002	91.70	49 176003	120.00	49 176004	108.00	49 176005	78.97
49 177001	49.90	49 177002	46.50	49 177003	11.90	49 177004	16.40	49 177005	10.00	49 177006	98.99
49 178001	9.41	49 178002	12.90	49 178003	7.60	49 178004	9.22	49 178005	13.68	49 179001	16.50
49 179002	16.15	49 179003	1.00	49 179004	3.00	49 179005	9.60	49 180001	26.00	49 180002	54.50
49 180003	23.90	49 180004	10.70	49 180005	25.00	49 181001	24.34	49 181002	24.00	49 181003	16.53
49 181004	36.00	49 181005	33.92	49 181006	36.00	49 181007	34.00	49 181008	29.77	49 181009	33.20
49 182001	99.00	49 182002	35.44	49 182003	6.90	49 182004	42.25	49 182005	68.60	49 183001	37.50
49 183002	38.75	49 183003	28.75	49 183004	169.12	49 183005	42.86	49 183006	30.57	49 183007	42.50
49 184001	70.00	49 184002	220.50	49 184003	41.56	49 184004	152.61	49 185001	43.30	49 185002	24.00
49 185003	35.39	49 185004	75.50	49 185005	10.00	49 186001	20.45	49 186002	22.12	49 186003	20.59
49 186004	22.88	49 186005	58.67	49 186006	32.25	49 187001	22.00	49 187002	31.00	49 187003	24.48
49 187004	18.00	49 187005	26.20	49 187006	26.00	49 188001	300.00	49 188002	800.00	49 188003	280.00
49 188004	1250.00	49 188005	275.00	49 188006	250.00	49 188007	520.00	49 188008	600.00	49 188009	1500.00
49 188010	2000.00	49 189001	99.00	49 189002	190.40	49 189003	35.00	49 189004	79.90	49 190001	93.00
49 190002	324.00	49 190003	5773.00	49 190004	150.00	49 190005	123.00	49 190006	15.00	49 191001	615.65
49 191001	20.00	49 191002	100.80	49 191003	20.00	49 191004	24.50	49 191005	106.00	49 192001	236.25
49 192002	67.50	49 192003	35.00	49 192004	197.00	49 192005	162.75	49 193001	885.00	49 193002	818.70
49 193003	30.00	49 193004	80.00	49 193005	78.00	49 194001	258.47	49 194002	335.00	49 194003	83.00
49 194004	50.00	49 195001	716.00	49 195002	321.75	49 195003	188.00	49 195004	55.00	49 195005	89.49
49 196001	107.00	49 196002	253.27	49 196003	92.50	49 196004	190.25	49 196005	39.90	49 197001	549.00
49 197002	65.00	49 197003	123.90	49 197004	45.00	49 198001	211.00	49 198002	245.38	49 198003	179.50
49 198004	265.00	49 199001	159.90	49 199002	108.19	49 199003	80.00	49 199004	93.38	49 200001	201.00
49 200002	118.41	49 200003	259.86	49 200004	115.00	49 200005	94.75	49 200006	283.00	49 200007	225.00
49 201001	666.53	49 201002	112.00	49 201003	317.00	49 201004	338.00	49 201005	276.00	49 201006	564.29
49 201007	568.50	49 201008	847.50	49 201009	701.35	49 201010	924.00	49 201011	75.00	49 201012	80.00
49 201013	80.00	49 201014	50.00	49 201015	210.00	49 201016	783.00	49 201017	798.00	49 201018	409.90
49 201019	40.00	49 201020	69.00	49 201021	140.00	49 202001	10.50	49 202002	7.51	49 202003	12.00
49 202004	12.00	49 202005	18.00	49 202006	10.00	49 203001	1395.00	49 203002	2000.00	49 203003	200.00
49 203004	80.00	49 204001	850.00	49 204002	500.00	49 204003	1300.00	49 204004	500.00	49 204005	500.00
49 204006	1000.00	49 204007	800.00	49 204008	400.00	49 204009	500.00	49 204010	500.00	49 205001	23000.00
49 205002	600.00	49 205003	300.00	49 205004	300.00	49 205005	4800.00	49 205006	700.00	49 205007	600.00
49 205008	1200.00	49 206001	800.00	49 206002	290.00	49 206003	180.00	49 206004	150.00	49 206005	100.00
49 206006	70.00	49 206007	120.00	49 206008	200.00	49 206009	460.00	49 206010	100.00	49 206011	300.00
49 206012	80.00	49 207001	13000.00	49 207002	3000.00	49 207003	12000.00	49 207004	2000.00	49 208001	1392.00
49 208002	1197.90	49 208003	812.00	49 208004	600.00	49 209001	9000.00	49 209002	9000.00	49 209003	5000.00
49 209004	6000.00	49 210001	600.00	49 210002	15000.00	49 210003	220000.00	49 211002	323100.00	49 211002	204900.00
49 211003	242990.00	49 211004	246900.00	49 211005	200800.00	49 211006	336400.00	49 211007	369900.00	49 211008	385900.00
49 211009	355900.00	49 211010	619900.00	49 211011	726600.00	49 211012	151000.00	49 212001	30490.00	49 212002	27499.00
49 212003	22190.00	49 212004	19999.00	49 212005	27990.00	49 213001	3258.51	49 213002	6096.58	49 213003	3149.00
49 213004	7499.00	49 214001	1899.00	49 214002	2476.44	49 214003	2249.90	49 214004	2864.78	49 215001	790.00
49 215002	619.00	49 215003	574.00	49 215004	730.00	49 216001	221.30	49 216002	70.13	49 216003	139.90
49 216004	78.61	49 217001	97.14	49 217002	117.78	49 217003	697.55	49 217004	87.74	49 217005	171.41
49 217006	117.23	49 218001	101.76	49 219001	103.76	49 220001	60.00	49 220002	70.00	49 220003	120.00
49 220004	200.00	49 220005	300.00	49 221001	3500.00	49 221002	1750.00	49 221003	150.00	49 221004	250.00
49 222001	7000.00	49 222002	720.00	49 222003	4640.00	49 222004	500.00	49 222005	350.00	49 224001	10.00
49 224002	12.00	49 224003	30.00	49 224004	40.00	49 225001	295.00	49 225002	983.00	49 225003	1442.00
49 227001	1028.00	49 227002	166.00	49 227003	610.00	49 227004	242.00	49 228001	17.00	49 228002	9.00
49 228003	10.50	49 228004	10.00	49 229001	9.00	49 229002	9.00	49 229003	10.00	49 229004	9.00
49 230001	40.00	49 230002	18.00	49 230003	35.00	49 230004	35.00	49 231001	1000.00	49 231002	1400.00
49 232001	3028.00	49 232002	1461.27	49 232003	2224.50	49 232004	2643.25	49 233001	344.44	49 233002	252.43
49 234001	106.37	49 235001	97.31	49 236001	15.00	49 237001	98.89	49 238001	100.36	49 239001	9975.08

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 239002	1385.00	49 239003	2120.00	49 239004	3899.00	49 239005	1699.00	49 239006	2649.00	49 239007	5299.00
49 239008	3999.00	49 239009	3149.00	49 240001	2124.15	49 240002	1999.00	49 240003	1611.50	49 240004	1799.00
49 240005	470.00	49 241001	13163.25	49 241002	3499.00	49 241003	10822.61	49 241004	2799.00	49 241005	9799.00
49 241006	4990.00	49 242001	13499.33	49 242002	2699.00	49 242003	1969.00	49 242004	15314.00	49 242005	5.00
49 242006	40.00	49 242007	2.90	49 243001	95.58	49 244001	219.00	49 244002	269.00	49 244003	345.00
49 244004	365.00	49 244005	191.00	49 245001	7499.00	49 245002	1825.00	49 245003	2999.00	49 245004	1092.00
49 245005	1095.00	49 246001	999.00	49 246002	1399.00	49 246003	899.00	49 246004	6999.00	49 246005	1074.00
49 247001	248.00	49 247002	1113.00	49 247003	185.00	49 247004	166.90	49 247005	22.40	49 247006	18.00
49 248001	499.00	49 248002	399.00	49 248003	339.00	49 248004	1899.00	49 249001	70.00	49 249002	199.00
49 249003	29.00	49 249004	28.00	49 250001	66.00	49 250002	34.24	49 250003	30.50	49 250004	36.00
49 250005	28.00	49 251001	30.00	49 251002	200.00	49 251003	150.00	49 251004	200.00	49 252001	70.00
49 252002	440.00	49 252003	400.00	49 252004	50.00	49 252005	1000.00	49 252006	400.00	49 252007	4200.00
49 253001	55.00	49 253002	42.00	49 253003	32.00	49 253004	50.00	49 253005	62.00	49 254001	38.00
49 254002	30044.00	49 254003	10.00	49 254004	9000.00	49 254005	40.00	49 254006	35.00	49 254007	9000.00
49 254008	14.16	49 254009	35.00	49 254010	3800.00	49 254011	50.00	49 254012	30.00	49 255001	169.00
49 255002	529.00	49 255003	209.00	49 255004	595.00	49 256001	220.00	49 256002	320.00	49 256003	410.00
49 256004	241.00	49 256005	280.00	49 256006	181.00	49 256007	191.00	49 256008	200.00	49 256009	290.00
49 256010	420.00	49 256011	425.00	49 256012	225.00	49 256013	180.00	49 256014	406.00	49 256015	252.00
49 257001	235.00	49 257002	135.00	49 257003	129.00	49 258001	10.00	49 258002	7.00	49 258003	7.00
49 258004	10.00	49 258005	10.00	49 259001	49.00	49 259002	49.00	49 259003	49.00	49 259004	32.00
49 259005	30.00	49 260001	38.50	49 260002	4.99	49 260003	71.90	49 260004	35.50	49 260005	67.90
49 260006	20.00	49 260007	88.00	49 260008	68.00	49 260009	86.00	49 260010	45.80	49 260011	19.00
49 261001	14969.12	49 261002	3119.84	49 261003	4408.65	49 261004	6436.32	49 261005	2726.24	49 261006	3919.00
49 262001	1500.00	49 262002	1925.00	49 262003	3172.17	49 262004	1878.83	49 263001	2104.17	49 263002	3711.50
49 263003	4000.00	49 263004	2637.50	49 264001	5960.75	49 264002	4325.25	49 264003	2955.00	49 264004	3030.83
49 265001	3011.67	49 265002	2785.00	49 265003	1212.50	49 265004	3083.33	49 266001	1301.67	49 266002	900.92
49 266003	1725.50	49 266004	4225.00	49 267001	1361.67	49 267002	1686.67	49 267003	508.33	49 267004	2266.67
49 268001	14226.00	49 268002	28600.00	49 268003	7200.00	49 268004	4079.00	49 269001	490.00	49 269002	230.00
49 269003	495.00	49 269004	400.00	49 270001	83.50	49 270002	220.00	49 270003	250.00	49 270004	235.00
49 271001	55.00	49 271002	125.00	49 271003	60.00	49 271004	95.00	49 272001	62.00	49 272002	110.00
49 272003	36.00	49 272004	42.00	49 272005	90.00	49 272006	77.00	49 272007	85.00	49 272008	168.00
49 273001	93.00	49 273002	119.00	49 273003	15.00	49 273004	158.00	49 273005	40.00	49 274001	42.00
49 274002	210.00	49 274003	146.50	49 274004	100.00	49 274005	78.00	49 274006	139.00	49 274007	149.00
49 275001	100.00	49 275002	111.00	49 275003	120.00	49 275004	100.00	49 276001	59.00	49 276002	150.00
49 276003	122.03	49 276004	201.00	49 276005	20.00	49 276006	60.00	49 276007	26.00	49 276008	202.50
49 276009	58.00	49 276010	227.00	49 276011	252.00	49 276012	125.00	49 276013	90.00	49 276014	147.00
49 276015	215.00	49 276016	35.00	49 276017	230.00	49 276018	237.00	49 276019	189.00	49 276020	251.00
49 276021	20.00	49 277001	749.00	49 277002	500.00	49 277003	1179.50	49 277004	808.50	49 277005	781.32
49 277006	799.50	49 277007	590.00	49 277008	802.70	49 277009	704.00	49 277010	629.00	49 277011	550.00
49 277012	600.00	49 278001	170.00	49 278002	250.00	49 278003	300.00	49 278004	80.00	49 278005	100.00
49 279001	250.00	49 279002	350.00	49 279003	150.00	49 279004	150.00	49 279005	700.00	49 280001	11250.55
49 280002	298.00	49 280003	519.00	49 280004	699.00	49 281001	55.00	49 281002	9.00	49 281003	98.25
49 281004	79.49	49 282001	34.90	49 282002	419.00	49 282003	29.90	49 282004	119.00	49 282005	79.00
49 282006	158.00	49 282007	29.58	49 283001	151.52	49 283002	250.84	49 283003	187.74	49 283004	155.00
49 283005	316.60	49 283006	30.00	49 283007	149.00	49 283008	340.00	49 284001	53.50	49 284002	550.00
49 284003	102.48	49 284004	125.00	49 285001	132.53	49 285002	18.00	49 285003	41.50	49 285004	19.55
49 285004	50.83	49 285005	43.00	49 286001	92.81	49 286002	90.00	49 286003	185.19	49 286004	52.33
49 286005	53.00	49 286006	70.00	49 287001	2770.00	49 287002	65.00	49 287003	79.00	49 287004	126.00
49 287005	1890.00	49 288001	22.40	49 288002	58.95	49 288003	89.80	49 288004	28.00	49 288005	16.70
49 288006	21.90	49 288007	56.50	49 288008	89.00	49 288009	10.50	49 289001	112.00	49 289002	187.00
49 289003	110.00	49 289004	123.00	49 289005	6.00	49 289006	95.90	49 290001	13.00	49 290002	30.25
49 290003	22.50	49 290004	23.00	49 290005	23.00	49 290006	18.90	49 290007	20.00	49 290008	21.50
49 290009	10.00	49 290010	30.00	49 291001	144.53	49 291002	41.38	49 291003	46.12	49 291004	96.15
49 291005	52.67	49 291006	50.91	49 292001	27.90	49 292002	43.90	49 292003	31.75	49 292004	20.10
49 292005	17.00	49 293001	5940.00	49 293002	2999.00	49 293003	1737.00	49 293004	4620.00	49 293005	1290.00
49 293006	2642.07	49 294001	1449.90	49 294002	799.00	49 294003	599.00	49 294004	6369.00	49 295001	1600.00
49 295002	1383.33	49 295003	1831.25	49 295004	1927.92	49 296001	107.79	49 297001	117.00	49 297002	234.00
49 297003	1265.00	49 297004	117.16	49 297005	117.00	49 297006	117.00	49 298001	4800.00	49 298002	6300.00
49 298003	10600.00	49 298004	12122.00	49 298005	5500.00	49 299001	200.00	49 299002	3500.00	49 299003	850.00
49 299004	4000.00	49 299005	3616.00	50 001001	20.00	50 001002	20.00	50 001003	19.00	50 001004	13.90
50 001005	14.40	50 001006	26.00	50 002001	79.29	50 002002	163.28	50 002003	131.25	50 002004	108.70
50 002005	101.25	50 002006	184.62	50 003001	72.42	50 003002	77.17	50 003003	61.53	50 003004	128.33
50 003005	85.30	50 003006	62.50	50 004001	103.33	50 004002	88.89	50 004003	113.64	50 004004	116.79
50 004004	72.42	50 004005	67.58	50 004006	90.73	50 004007	81.84	50 004008	152.94	50 004009	129.17
50 004010	66.50	50 004011	79.78	50 004012	94.12	50 004013	40.25	50 004014	112.07	50 004015	52.94
50 005001	9.70	50 005002	9.00	50 005003	13.00	50 005004	10.55	50 005005	13.00	50 006001	38.33
50 006002	37.25	50 006003	27.00	50 006004	24.00	50 006005	17.75	50 006006	24.75	50 007001	16.00
50 007002	106.58	50 007003	12.10	50 007004	15.00	50 007005	16.50	50 007006	15.00	50 007007	32.50
50 007008	15.00	50 007009	15.50	50 007010	13.50	50 008001	4.00	50 009002	3.00	50 008003	4.00
50 008004	4.00	50 008005	5.50	50 009001	67.20	50 009002	67.20	50 009003	69.22	50 009004	95.24
50 009005	88.00	50 009006	54.70	50 009007	50.00	50 010001	7.00	50 010002	7.50	50 010003	6.00
50 010004	7.00	50 010005	6.91	50 010006	6.50	50 011001	3.90	50 011002	27.50	50 011003	34.50
50 011004	29.50	50 011005	24.50	50 011006	24.50	50 011007	24.50	50 012001	132.00	50 012002	24.50
50 012003	152.38	50 012004	118.18	50 012005	114.29	50 012006	200.00	50 013001	65.00	50 013002	220.00
50 013003	81.90	50 013004	190.00	50 013005	120.00	50 013006	395.00	50 014001	21.00	50 014002	17.41
50 014003	16.00	50 015001	13.00	50 015002	23.90	50 015003	24.90	50 015004	15.50	50 015005	34.00
50 015006	35.00	50 015007	45.00	50 015008	35.00	50 015009	14.19	50 016001	86.67	50 016002	17.50
50 016003	56.67	50 016004	78.57	50 017001	90.00	50 017002	78.00	50 017003	85.00	50 017004	72.00
50 017005	78.00	50 017006	80.00	50 017007	68.90	50 017008	77.15	50 017009	69.90	50 017010	73.90
50 017011	60.00	50 017012	60.00	50 017013	94.65	50 017014	76.15	50 017015	85.50	50 017016	97.50
50 017017	83.20	50 017018	84.90	50 018001	180.00	50 018002	138.00	50 018003	67.90	50 018004	215.00
50 018005	169.00	50 018006	156.00	50 018007	158.00	50 018008	138.00	50 018009	140.00	50 018010	85.54
50 018011	128.98	50 018012	139.90	50 018013	134.00	50 018014	123.50	50 018015	139.65	50 018016	70.40
50 018017	86.90	50 018018	127.65	50 018019	80.00	50 018020	85.00	50 018021	168.90	50 018022	93.90
50 018023	118.90	50 018024	94.00	50 018025	249.80	50 018026	419.00	50 018027	189.00	50 018028	189.00
50 018029	160.00	50 018030	90.00	50 018031	25.00	50 018032	129.90	50 018033	199.00	50 018034	168.90
50 018035	419.00	50 018036	189.00	50 018037	209.00	50 019001	109.98	50 019002	310.00	50 019003	54.90
50 019004	76.00	50 019005	375.00	50 019006	400.00	50 020001	85.00	50 020002	60.00	50 020003	50.00
50 020004	140.00	50 020005	70.00	50 021001	84.00	50 021002	137.90	50 021003	147.60	50 021004	84.98
50 021005	58.00	50 021006	46.00	50 021007	155.17	50 021008	45.00	50 022001	102.90	50 022002	115.00
50 022003	39.00	50 022004	36.00	50 022005	67.40	50 022006	49.90	50 022007	44.00	50 022008	29.80
50 022009	39.80	50 022010	59.90	50 022011	43.07	50 022012	33.40	50 022013	95.00	50 022014	27.50
50 022015	36.00	50 022016	25.00	50 022017	63.75	50 023001	79.50	50 023002	61.40	50 023003	69.90
50 023004	64.08	50 023005	70.50	50 023006	63.15	50 023007	150.00	50 023008	88.11	50 024001	199.50
50 024002	260.30	50 024003	95.90	50 024004	230.25	50 024005	287.04	50 025001	45.00	50 025002	88.00
50 025003	32.80	50 025004	55.00	50 025005	125.00	50 025006	52.71	50 026003	195.83	50 026004	98.57
50 026005	115.38	50 026006	114.29	50 027001	165.00	50 027002	199.00	50 027003	294.90	50 027004	295.00
50 027005	150.00	50 027006	160.00	50 027007	154.90	50 028001	92.00	50 028002	101.50	50 028003	200.00
50 028004	36.90	50 028005	120.00	50 028006	350.00	50 028007	200.00	50 029001	158.59	50 029002	543.77
50 029003	147.50	50 029004	434.12	50 029005	200.00	50 029006	529.57	50 029007	217.40	50 030001	79.90
50 030002	70.00	50 030003	84.90	50 030004	59.90	50 030005	59.90	50 030006	94.00	50 030007	74.00
50 030008	261.50	50 030009	100.00	50 030010	80.64	50 030011	120.00	50 030012	30.00	50 030013	58.90
50 030014	185.00	50 030015	25.00	50 030016	100.00	50 030017	30.00	50 030018	100.00	50 030019	90.00
50 030020	100.00	50 030021	150.00	50 030022	95.00	50 031001	56.00	50 031002	52.78	50 031003	38.00
50 031004	41.56	50 032001	30.00	50 032002	30.00	50 032003	62.65	50 032004	58.00	50 032005	38.90
50 033001	265.00	50 033002	225.00	50 033003	49.58	50 033004	260.00	50 033005	46.00	50 033006	185.11
50 034001	84.78	50 034002	133.33	50 034003	108.33	50 034004	145.77	50 034005	145.00	50 034501	45.83
50 035002	44.44	50 035003	40.28	50 035004	48.00	50 035005	48.93	50 036001	17.50	50 036002	18.50
50 036003	17.16	50 036004	18.58	50 036005	19.07	50 037001	101.40	50 037002	469.41	50 037003	79.90
50 037004	155.95	50 038001	89.58	50 038002	55.56	50 038003	86.46	50 038004	12.50	50 038005	86.28
50 039001	85.00	50 039002	70.00	50 039003	70.00	50 039004	95.00	50 040001	138.00	50 040002	187.50
50 040003	113.00	50 040004	221.05	50 040005	125.70	50 040006	130.00	50 040007	101.00	50 041001	94.44
50 041002	91.67	50 042003	75.00	50 042004	90.00	50 041005	181.25	50 041001	41.67	50 042002	39.26
50 042003	24.90	50 042004	62.73	50 043001	133.33	50 043002	30.56	50 043003	21.00	50 043004	32.61
50 043005	37.65	50 043006	32.53	50 043007	122.22	50 043008	33.94	50 043009	27.35	50 043010	27.00
50 044001	38.00	50 044002	25.00	50 044003	50.00	50 044004	26.32	50 045001	149.44	50 045002	40.00
50 045003	137.00	50 045004	188.89	50 045005	100.65	50 046001	40.00	50 046002	34.90	50 046003	41.40
50 046004	42.11	50 046005	34.65	50 047001	62.15	50 047002	92.78	50 047003	80.76	50 047004	74.27
50 047005	66.36	50 048001	63.40	50 048002	34.40	50 048003	25.58	50 048004	32.91	50 048005	31.90
50 048006	25.00	50 048007	37.15	50 049001	39.25	50 049002	36.40	50 049003	15.58	50 049004	18.53
50 049005	18.25	50 049006	18.50	50 049007	21.15	50 050001	31.15	50 050002	41.15	50 050003	31.15
50 050004	34.80	50 050005	32.90	50 050006	32.50	50 051001	22.25	50 051002	22.90	50 051003	19.40
50 051004	24.92	50 051005	21.90	50 051006	20.00	50 052001	15.65	50 052002	17.85	50 052003	8.60
50 052004	10.00	50 052005	22.40	50 053006	12.08	50 053001	38.05	50 053002	225.00	50 053003	335.00
50 053004	79.90	50 053005	63.63	50 053006	118.09	50 053007	103.00	50 053008	64.02	50 053009	38.44
50 053010	63.03	50 053011	580.00	50 054001	20.00	50 054002	18.50	50 054003	54.19	50 054004	14.40
50 054005	11.45	50 054006	29.90	50 054007	14.20	50 054008	19.87	50 054009	16.15	50 054010	11.26
50 054011	11.37	50 054012	88.90	50 054013	9.80	50 054014	16.95	50 054015	16.40	50 054016	17.52
50 054017	20.79	50 054018	79.71	50 054019	16.90	50 054020	15.70	50 054021	20.15	50 055001	25.15
50 055002	25.17	50 055003	24.90	50 055004	19.90	50 055005	20.50	50 055006	20.65	50 056001	41.90
50 056002	37.10	50 056003	27.65	50 056004	33.75	50 056005	41.90	50 056006	39.50	50 057001	39.08
50 057002	19.33	50 057003	24.40	50 057004	23.00	50 057005	23.50	50 058001	21.25	50 058002	17.85
50 058003	27.64	50 058004	25.90	50 058005	16.33	50 059001	25.00	50 059002	10.90	50 059003	25.00
50 059004	10.65	50 059005	4.60	50 059006	16.65	50 059007	27.50	50 059008	9.90	50 060001	70.00
50 060002	60.00	50 060003	15.70	50 060004	39.90	50 060005	64.60	50 060006	84.90	50 060007	18.63
50 061001	22.50	50 061002	19.61	50 061003	17.88	50 061004	12.78	50 061005	19.40	50 061006	16.63
50 062001	14.25	50 062002	27.00	50 062003	22.15	50 062004	10.36	50 062005	28.33	50 062006	2.98
50 062007	21.80	50 063001	19.80	50 063002	16.00	50 063003	16.36	50 063004	21.00	50 063005	19.50
50 064001	42.90	50 064002	39.90	50 064003	40.65	50 064004	44.00	50 064005	53.89	50 065001	140.00
50 065002	230.00	50 065003	142.90	50 065004	306.25	50 065005	99.00	50 065006	120.00	50 065007	130.00
50 065008	105.00	50 066001	41.90	50 066002	38.86	50 066003	27.59	50 066004	17.40	50 066005	19.30
50 066006	20.00	50 067001	114.29	50 067002	90.24	50 067003	35.71	50 067004	35.90	50 067005	36.28
50 068001	29.30	50 068002	31.88	50 068003	38.90	50 068004	27.00	50 068005	34.00	50 068006	36.75
50 068007	37.00	50 069001	25.00	50 069002	19.90	50 069003	23.90	50 069004	37.22	50 069005	24.50
50 069006	34.50	50 069007	23.50	50 069008	35.00	50 069009	35.00	50 069010	22.90	50 069011	21.00
50 070001	44.45	50 070002	37.50	50 070003	30.00	50 070004	28.00	50 071001	29.50	50 071002	41.15
50 071003	37.40	50 071004	18.45	50 071005	24.48	50 071006	28.00	50 071007	20.08	50 071008	20.00
50 072001	13.90	50 072002	14.38	50 072003	7.85	50 072004	18.50	50 072005	8.90	50 072006	14.50
50 073001	8.00	50 073002	14.00	50 073003	10.00	50 073004	15.00	50 074001	56.33	50 074002	62.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 074003	51.80	50 074004	44.80	50 074005	49.00	50 074006	33.80	50 074007	30.20	50 074008	18.90
50 074009	27.90	50 074010	22.50	50 074011	35.00	50 074012	19.00	50 074013	36.00	50 075001	3.32
50 075002	79.90	50 075003	2.67	50 075004	7.18	50 075005	24.90	50 075006	36.50	50 075007	75.00
50 076001	36.00	50 076002	30.50	50 076003	12.50	50 076004	25.36	50 076005	39.10	50 076006	14.30
50 076007	25.90	50 076008	17.40	50 076009	28.73	50 076010	16.80	50 076011	31.00	50 076012	15.50
50 077001	29.25	50 077002	21.15	50 077003	14.40	50 077004	16.84	50 077005	11.90	50 077006	15.80
50 078001	311.47	50 078002	182.35	50 078003	313.10	50 078004	288.89	50 078005	260.00	50 079001	10.00
50 079002	19.90	50 079003	19.90	50 079004	11.65	50 079005	12.50	50 079006	13.00	50 079007	17.55
50 079008	13.00	50 080001	20.61	50 080002	23.90	50 080003	23.90	50 080004	23.90	50 080005	26.11
50 080006	20.35	50 080007	21.73	50 080008	20.00	50 081001	89.00	50 081002	63.00	50 081003	94.40
50 081004	40.91	50 081005	73.33	50 082001	23.25	50 082002	12.30	50 082003	15.40	50 082004	13.09
50 082005	12.45	50 082006	11.75	50 082007	13.83	50 083001	20.00	50 083002	26.50	50 083003	19.90
50 083004	17.50	50 084001	61.40	50 084002	45.42	50 084003	92.26	50 084004	33.15	50 084005	59.50
50 084006	27.50	50 084007	132.00	50 084008	118.52	50 084009	60.00	50 084010	29.00	50 084011	3.00
50 085001	26.00	50 085002	59.90	50 085003	96.00	50 085004	46.00	50 085005	88.89	50 085006	62.22
50 086001	57.00	50 086002	42.00	50 086003	11.50	50 086004	59.00	50 087001	106.19	50 087002	88.24
50 087003	140.37	50 087004	94.96	50 088001	18.40	50 088002	303.12	50 088003	200.00	50 088004	187.88
50 089001	388.00	50 089002	125.00	50 089003	87.08	50 089004	129.76	50 089005	94.12	50 089006	113.10
50 090001	74.00	50 090002	130.53	50 090003	90.93	50 090004	112.38	50 090005	56.25	50 091001	156.00
50 091002	45.00	50 091003	71.33	50 091004	33.24	50 091005	132.00	50 091006	36.19	50 091007	39.55
50 092001	2.50	50 092002	19.80	50 092003	19.48	50 092004	82.49	50 092005	160.00	50 092006	250.00
50 093001	33.33	50 093002	30.95	50 093003	64.49	50 093004	22.38	50 093005	164.43	50 094001	498.75
50 094002	537.50	50 094003	212.56	50 094004	595.00	50 094005	520.00	50 095001	545.45	50 095002	140.00
50 095003	228.63	50 095004	211.24	50 095005	164.00	50 096001	83.69	50 096002	57.33	50 096003	92.31
50 096004	172.19	50 096005	113.50	50 097001	37.00	50 097002	48.00	50 097003	42.90	50 097004	35.00
50 097005	200.00	50 097006	200.00	50 097007	320.00	50 098001	11.00	50 098002	8.10	50 098003	1.05
50 098004	10.04	50 098005	10.00	50 098006	9.33	50 098007	3.30	50 098008	11.33	50 099001	333.33
50 099002	281.67	50 099003	407.14	50 099004	8.50	50 100001	17.00	50 100002	14.50	50 100003	16.67
50 100004	23.28	50 100005	28.36	50 100006	29.85	50 100007	26.31	50 101001	10.40	50 101002	23.33
50 101003	19.17	50 101004	10.40	50 101005	21.56	50 101006	21.67	50 101007	133.94	50 101008	137.23
50 102003	381.43	50 102004	140.49	50 102005	292.86	50 102006	1226.64	50 102007	178.00	50 103001	95.00
50 103002	127.00	50 103003	960.00	50 103004	560.00	50 103005	824.33	50 103006	99.00	50 104001	184.00
50 104002	305.26	50 104003	142.35	50 104004	282.43	50 104005	217.33	50 105001	621.44	50 105002	170.71
50 105003	201.00	50 105004	216.19	50 106001	292.00	50 106002	172.00	50 106003	306.67	50 106004	68.00
50 106005	199.95	50 107001	29.99	50 107002	48.83	50 107003	40.85	50 107004	41.79	50 107005	28.17
50 107006	48.47	50 107007	26.99	50 107008	44.56	50 107009	23.50	50 108001	57.00	50 108002	57.00
50 108003	57.00	50 108004	53.00	50 108005	57.00	50 108006	55.00	50 109001	202.11	50 109002	98.00
50 109003	194.00	50 109004	29.99	50 109005	222.89	50 109006	177.66	50 109007	79.99	50 109008	99.99
50 110001	74.00	50 110002	124.00	50 110003	49.00	50 110004	119.00	50 110005	129.00	50 110006	9.99
50 110007	14.99	50 110008	99.00	50 111001	49.00	50 111002	58.00	50 111003	79.00	50 111004	9.99
50 111005	39.00	50 111006	189.00	50 111007	9.99	50 111008	19.99	50 112001	38.00	50 112002	38.00
50 112003	38.00	50 112004	129.00	50 112005	9.99	50 112006	12.99	50 113001	550.00	50 113002	99.99
50 113003	149.99	50 113004	49.99	50 113005	248.00	50 113006	214.00	50 113007	151.10	50 114001	98.00
50 114002	129.00	50 114003	179.00	50 114004	59.99	50 114005	127.59	50 114006	39.99	50 114007	49.99
50 114008	99.99	50 115001	48.00	50 115002	99.00	50 115003	99.00	50 115004	59.00	50 115005	34.99
50 115006	59.00	50 117007	149.00	50 117001	49.99	50 116002	199.00	50 117003	69.99	50 117004	186.75
50 117001	201.75	50 117002	699.00	50 117003	139.00	50 117004	599.00	50 117005	159.99	50 117006	99.99
50 117007	269.00	50 118001	228.00	50 118002	268.00	50 118003	199.00	50 118004	99.99	50 118005	128.00
50 118006	999.00	50 118007	99.99	50 118008	269.90	50 119001	348.00	50 119002	199.00	50 119003	599.00
50 119004	129.99	50 119005	199.99	50 119006	199.90	50 119007	199.00	50 119008	549.00	50 119009	99.99
50 119010	99.99	50 120001	299.00	50 120002	229.00	50 120003	228.00	50 120004	189.90	50 120005	89.99
50 120006	146.20	50 120007	169.00	50 120008	183.59	50 120009	168.72	50 121001	399.00	50 121002	380.00
50 121002	169.00	50 121003	298.00	50 121004	179.00	50 121005	149.00	50 121006	399.00	50 121007	350.00
50 121008	550.00	50 121009	320.00	50 121010	1428.00	50 121011	328.00	50 121012	328.00	50 121013	298.00
50 121014	459.00	50 121015	599.00	50 121016	529.00	50 121017	119.00	50 121018	268.49	50 121019	298.43
50 121020	647.76	50 121021	99.80	50 121022	149.84	50 121023	179.90	50 121024	295.91	50 121025	1690.00
50 121026	1899.00	50 121027	799.00	50 121028	999.00	50 121029	199.99	50 121030	199.99	50 122001	112.00
50 122002	104.00	50 122003	39.99	50 122004	419.00	50 122005	24.99	50 122006	49.90	50 122007	21.73
50 122008	14.99	50 122009	21.73	50 123001	109.00	50 123002	149.00	50 123003	32.00	50 123004	29.00
50 123005	132.00	50 123006	130.00	50 123007	82.00	50 123008	129.00	50 123009	72.00	50 123010	119.90
50 123011	119.40	50 123012	89.00	50 123013	9.99	50 123014	11.99	50 123015	14.99	50 123016	69.30
50 123017	25.55	50 123018	67.50	50 123019	29.90	50 123020	9.90	50 123021	189.00	50 123022	119.00
50 123023	219.00	50 123024	68.00	50 123025	19.99	50 123026	19.99	50 124001	198.00	50 124002	68.00
50 124003	92.65	50 124004	79.90	50 124005	199.00	50 124006	79.00	50 124007	99.00	50 125001	269.00
50 125002	98.00	50 125003	228.00	50 125004	128.00	50 125005	59.90	50 125006	73.00	50 125007	79.00
50 125008	210.47	50 125009	169.00	50 125010	69.90	50 126001	995.00	50 126002	1399.00	50 126003	339.99
50 126004	987.00	50 126005	2699.00	50 126006	499.99	50 126007	999.00	50 127001	539.90	50 127002	255.00
50 127003	89.99	50 128001	325.00	50 128002	89.99	50 128003	169.15	50 128004	140.00	50 128005	277.41
50 128006	620.12	50 128007	995.00	50 129008	402.63	50 128009	99.99	50 129001	168.00	50 129002	98.00
50 129003	89.99	50 129004	159.90	50 129005	599.00	50 129006	79.99	50 129007	89.99	50 129008	159.99
50 130001	110.00	50 130002	87.50	50 130003	72.00	50 130004	22.00	50 130005	24.00	50 131001	97.00
50 131002	70.00	50 131003	165.00	50 131004	50.00	50 131005	7.00	50 132001	389.00	50 132002	211.65
50 132003	389.00	50 132004	228.00	50 132005	282.00	50 132006	28.00	50 132007	167.00	50 132008	269.00
50 132009	59.42	50 133001	31.00	50 133001	449.00	50 132012	249.00	50 133013	829.00	50 133001	649.00
50 133002	698.00	50 133003	880.00	50 133004	880.00	50 133005	349.00	50 133006	769.00	50 133007	296.65
50 133008	749.00	50 133009	1518.30	50 133010	1009.00	50 134001	329.00	50 134002	398.00	50 134003	199.00
50 134004	229.00	50 134005	629.00	50 134006	209.00	50 134007	429.00	50 135001	420.00	50 135002	540.00
50 135003	599.00	50 135004	429.00	50 135005	319.00	50 136001	278.00	50 136002	498.00	50 136003	159.00
50 136004	279.00	50 136005	259.00	50 136006	999.00	50 136007	1599.00	50 136008	779.00	50 137001	33.90
50 137002	12.50	50 137003	185.00	50 137004	60.00	50 137005	5.00	50 139001	101.42	50 139001	101.20
50 140001	46.91	50 140002	164.36	50 140003	4.50	50 140004	5.00	50 140005	60.00	50 141001	377.47
50 141002	362.09	50 141003	438.97	50 141004	75.06	50 141005	165.70	50 141006	201.72	50 142001	100.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	300.00	50 142005	250.00	50 142006	485.00	50 142007	40.00
50 142008	20.00	50 142009	150.00	50 142010	50.00	50 142011	20.00	50 143001	24.04	50 143002	48.08
50 143003	72.12	50 143004	101.24	50 143005	130.36	50 143006	159.67	50 143007	188.59	50 143008	217.70
50 143009	302.79	50 143010	387.88	50 143011	558.05	50 143012	898.39	50 143013	1238.74	50 143014	2089.60
50 143015	2940.46	50 143016	3621.14	50 143017	3791.32	50 143018	4642.18	50 143019	5493.04	50 143020	6343.90
50 143021	7194.76	50 143022	8045.62	50 143023	13903.30	50 143024	15155.81	50 143025	16408.32	50 143026	17660.83
50 143027	147.82	50 143028	1068.56	50 143029	1579.08	50 143030	2429.94	50 143031	2600.11	50 143032	18913.34
50 143033	20165.85	50 143034	25175.89	50 143035	30185.93	50 143036	35195.97	50 143037	40206.01	50 143038	50226.09
50 144001	17.96	50 146002	9.00	50 144003	17.96	50 144004	21.70	50 146001	3799.00	50 146002	2221.50
50 146003	299.00	50 146004	2759.11	50 146005	7964.00	50 146006	8949.50	50 146007	7776.52	50 147001	6300.00
50 147002	22400.00	50 147003	7999.00	50 147004	6699.00	50 147005	9334.78	50 147006	4599.00	50 148001	919.00
50 148002	1719.00	50 148003	699.01	50 148004	927.00	50 148005	1376.12	50 148006	2190.00	50 148007	3099.00
50 148008	6900.00	50 148009	699.00	50 149001	2100.00	50 149002	899.00	50 149003	4999.00	50 149004	6899.00
50 149005	5100.00	50 151001	13100.00	50 151002	2500.00	50 151003	4890.00	50 151004	3499.00	50 151001	4699.00
50 151002	7645.00	50 151003	7550.00	50 151004	14588.57	50 151005	12595.00	50 152001	7499.00	50 152002	8599.00
50 152003	15999.00	50 152004	15999.00	50 153001	1326.87	50 153002	121.36	50 153003	2699.00	50 153004	389.00
50 154001	8.99	50 154002	18.00	50 154003	10.00	50 154004	299.00	50 154005	80.00	50 155001	149.99
50 155002	799.00	50 155003	398.00	50 155004	389.00	50 155005	279.90	50 155006	599.00	50 155007	139.30
50 155008	119.90	50 155009	509.15	50 155010	99.99	50 156001	212.40	50 156002	79.99	50 156003	129.90
50 156004	300.00	50 157001	239.00	50 157002	159.00	50 157003	296.65	50 157004	289.00	50 157005	169.99
50 158001	198.00	50 158002	99.00	50 158003	194.65	50 158004	119.90	50 158005	59.00	50 159001	1529.00
50 159002	7299.00	50 159003	6200.00	50 159004	11744.10	50 160001	1115.00	50 160002	1744.00	50 160003	1316.65
50 160004	3525.00	50 161001	4689.00	50 161002	9349.00	50 161003	1648.93	50 161004	8499.00	50 161005	34999.00
50 162001	1499.00	50 162002	2199.00	50 162003	3448.88	50 162004	1032.00	50 162005	2009.00	50 162006	1499.00
50 163001	6890.00	50 163002	5799.00	50 163003	10211.00	50 163004	6748.00	50 163005	25599.00	50 164001	2700.00
50 164002	4950.00	50 164003	6549.00	50 164004	8200.13	50 164005	24746.98	50 165001	1599.00	50 165002	3328.00
50 165003	324.00	50 165004	1079.00	50 165005	349.00	50 165006	287.10	50 166001	999.00	50 166002	499.90
50 166003	454.00	50 166004	1353.10	50 166005	2699.00	50 167001	479.00	50 167002	399.00	50 167003	349.00
50 167004	309.00	50 167005	319.00	50 168001	78.00	50 168002	89.90	50 168003	179.00	50 168004	45.00
50 168005	30.00	50 169001	273.40	50 169002	239.90	50 169003	519.00	50 169004	62.00	50 169005	4499.00
50 170001	13.90	50 171002	2115.00	50 171003	49.90	50 171004	391.20	50 171005	36.00	50 171006	59.00
50 171002	199.00	50 171003	59.00	50 171004	44.00	50 171005	850.00	50 171006	99.00	50 172001	19.90
50 172002	148.00	50 172003	6.00	50 172004	109.90	50 172005	75.00	50 173001	1745.00	50 173002	1799.00
50 173003	762.46	50 173004	599.00	50 173005	579.00	50 174001	36.90	50 174002	108.00	50 174003	42.90
50 174004	10.26	50 174005	8.00	50 175001	5.00	50 175002	33.00	50 175003	119.00	50 175004	287.20
50 175005	48.00	50 175006	47.00	50 176001	84.00	50 175008	415.20	50 176001	109.00	50 176002	109.00
50 176003	109.90	50 176004	89.00	50 176005	119.00	50 176006	10.00	50 176007	28.00	50 177001	54.90
50 177002	44.50	50 177003	13.90	50 177004	16.35	50 177005	17.00	50 177006	9.50	50 177007	36.00
50 177008	140.00	50 178001	13.00	50 178002	13.68	50 178003	17.80	50 178004	9.47	50 178005	11.59
50 178006	28.00	50 179001	16.90	50 179002	3.00	50 179003	18.75	50 179004	4.00	50 179005	2.50
50 179006	3.00	50 180001	13.50	50 180002	26.50	50 180003	11.50	50 180004	68.30	50 181001	29.90
50 181002	52.00	50 181003	24.33	50 181004	40.56	50 181005	42.50	50 181006	26.27	50 181007	31.77
50 181008	39.53	50 182001	74.00	50 182002	67.50	50 182003	30.08	50 182004	16.00	50 182005	30.00
50 182006	47.00	50 183001	42.50	50 183002	40.00	50 183003	37.25	50 183004	36.25	50 183005	29.88
50 183006	25.79	50 184001	24.00	50 184002	49.90	50 184003	41.31	50 185001	13.50	50 185002	20.70
50 185003	16.92	50 185004	18.70	50 185005	9.10	50 185006	8.90	50 186001	23.53	50 186002	24.25
50 186003	23.53	50 186004	22.59	50 186005	10.30	50 186006	40.00	50 186007	30.95	50 187001	29.90
50 187002	11.50	50 187003	35.62	50 187004	49.00	50 187005	15.00	50 187006	13.00	50 188001	350.00
50 188002	150.00	50 188003	700.00	50 188004	150.00	50 188005	250.00	50 188006	150.00	50 188007	600.00
50 188008	900.00	50 188009	1500.00	50 188010	1100.00	50 189001	52.70	50 189002	492.60	50 189003	40.00
50 189004	60.50	50 190001	50.00	50 190002	241.00	50 190003	185.00	50 190004	16.75	50 190005	119.23
50 190006	240.00	50 191001	25.00	50 192002	19.50	50 191003	50.71	50 191004	110.40	50 192001	425.00
50 192002	62.50	50 192003	939.80	50 193004	217.00	50 193001	152.00	50 193002	516.00	50 193003	1335.00
50 193004	1003.94	50 193005	166.00	50 194001	70.46	50 194002	280.85	50 194003	55.95	50 195001	66.00
50 195002	96.90	50 195003	50.31	50 195004	120.00	50 196001	67.90	50 196002	69.50	50 196003	115.81
50 196004	303.00	50 196005	24.00	50 197001	66.90	50 197002	208.00	50 197003	29.37	50 198001	266.00
50 198002	454.00	50 198003	271.89	50 198004	79.20	50 199001	80.00	50 199002	99.00	50 199003	208.09
50 199004	75.00	50 200001	47.00	50 200002	149.00	50 200003	229.00	50 200004	252.08	50 200005	118.00
50 200006	73.75	50 200007	86.00	50 201001	42.00	50 201002	382.00	50 201003	409.00	50 201004	34.00
50 201005	50.00	50 201006	330.00	50 201007	334.40	50 201008	670.21	50 201009	103.49	50 201010	1215.99
50 201011	859.32	50 201012	625.32	50 201013	873.13	50 202001	60.00	50 202002	49.90	50 202003	37.00
50 202004	34.00	50 202005	28.51	50 202006	27.00	50 203001	1600.00	50 203002	4650.00	50 203003	1199.00
50 204001	800.00	50 204002	600.00	50 204003	700.00	50 204004	500.00	50 204005	700.00	50 204006	700.00
50 204007	800.00	50 204008	700.00	50 204009	300.00	50 204010	700.00	50 204011	450.00	50 204012	408.10
50 204013	400.00	50 204014	800.00	50 205001	550.00	50 205002	1200.00	50 205003	2500.00	50 205004	11500.00
50 205005	3500.00	50 205006	450.00	50 205007	4000.00	50 205008	400.00	50 206001	150.00	50 206002	900.00
50 206003	420.00	50 206004	650.00	50 207001	3000.00	50 207002	3000.00	50 207003	2500.00	50 208001	2263.68

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 208002	2871.66	50 208003	2263.68	50 208004	4628.41	50 209001	9500.00	50 209002	11500.00	50 209003	10600.00
50 209004	6900.00	50 209005	2263.68	50 210001	5392.56	50 210002	8000.00	50 210003	9514.75	50 210004	2100.00
50 211001	257990.00	50 211002	271900.00	50 211003	379900.00	50 211004	508700.00	50 211005	305100.00	50 211006	231990.00
50 211007	297000.00	50 211008	244300.00	50 211009	233000.00	50 211010	261000.00	50 211011	369900.00	50 211012	801900.00
50 212001	14499.00	50 212002	25499.00	50 212003	13499.00	50 212004	24999.00	50 212005	22490.00	50 213001	3299.00
50 213002	1599.00	50 213003	3399.00	50 213004	1800.00	50 213005	2099.00	50 214001	2799.00	50 214002	1799.00
50 214003	2351.88	50 214004	1250.00	50 214005	2020.94	50 215001	1311.00	50 215002	651.00	50 215003	4272.98
50 215004	3016.00	50 216001	47.61	50 216002	22.50	50 216003	1850.00	50 216004	1300.00	50 216005	1300.00
50 216006	52.39	50 216007	80.03	50 216008	35.96	50 216009	54.26	50 216010	59.50	50 217001	193.55
50 217002	76.64	50 217003	61.92	50 217004	72.05	50 217005	111.11	50 217006	30.00	50 218001	106.90
50 219001	106.41	50 220001	80.00	50 220002	80.00	50 220003	149.00	50 220004	125.00	50 221001	2320.00
50 221002	300.00	50 221003	320.00	50 221004	450.00	50 221005	200.00	50 221006	700.64	50 221007	1100.00
50 221008	1500.00	50 221009	1450.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	1861.80	50 224001	25.00
50 224002	25.00	50 224003	20.00	50 224004	10.00	50 225001	2300.00	50 225002	235.00	50 225003	952.00
50 225004	2350.00	50 225005	235.00	50 227001	1962.00	50 227002	55.00	50 227003	100.00	50 227004	1785.00
50 227005	658.00	50 228001	8.00	50 228002	8.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 229001	9.00
50 229002	9.00	50 229003	9.00	50 229004	9.00	50 230001	50.00	50 230002	70.00	50 230003	50.00
50 230004	50.00	50 231001	450.00	50 231002	850.00	50 231003	1300.00	50 232001	2612.25	50 232002	2162.25
50 232003	1116.19	50 232004	1595.25	50 233001	50.00	50 233002	139.20	50 233003	137.00	50 233004	329.00
50 234001	91.09	50 235001	97.12	50 236001	10.00	50 237001	98.84	50 238001	100.00	50 239001	3999.00
50 239002	3899.00	50 239003	1729.00	50 239004	1299.00	50 239005	2299.00	50 239006	1699.00	50 239007	2899.00
50 239008	2287.05	50 240001	894.43	50 240002	629.00	50 240003	2299.00	50 240004	384.00	50 240005	724.00
50 240006	1469.00	50 241001	5249.00	50 241002	9199.00	50 241003	3100.00	50 241004	3899.00	50 241005	2699.00
50 241006	4168.47	50 242001	2699.00	50 242002	2299.00	50 242003	2899.00	50 242004	2799.00	50 242005	699.00
50 242006	10995.00	50 242007	4725.86	50 242008	2.90	50 242009	7.00	50 242010	15950.00	50 243001	95.58
50 244001	30.00	50 244002	99.00	50 244003	59.00	50 244004	99.00	50 244005	10.00	50 245001	750.00
50 245002	12999.00	50 245003	830.00	50 245004	799.00	50 245005	320.00	50 246001	25.00	50 246002	850.00
50 246003	369.00	50 246004	5600.00	50 246005	7490.00	50 247001	329.00	50 247002	25.90	50 247003	89.00
50 247004	199.00	50 247005	199.00	50 247006	129.00	50 247007	25.00	50 248001	129.00	50 248002	100.00
50 248003	1199.00	50 248004	999.00	50 248005	399.00	50 248006	1899.00	50 248007	1849.00	50 248008	1299.00
50 249001	60.00	50 249002	80.00	50 249003	650.00	50 249004	1100.00	50 249005	400.00	50 249006	500.00
50 249007	800.00	50 249008	300.00	50 249009	500.00	50 249010	103.38	50 249011	89.00	50 250001	22.45
50 250002	64.95	50 250003	73.22	50 250004	50.00	50 250005	21.50	50 251001	250.00	50 251002	250.00
50 251003	2000.00	50 251004	190.00	50 252001	500.00	50 252002	600.00	50 252003	300.00	50 252004	650.00
50 252005	25.00	50 252006	2833.33	50 253001	410.00	50 253002	450.00	50 253003	47.00	50 253002	32.00
50 253003	55.00	50 253004	66.00	50 254001	7100.00	50 254002	3500.00	50 254003	20.00	50 254004	18.00
50 254005	25.00	50 254006	13500.00	50 254007	8.00	50 254008	16.00	50 254009	10000.00	50 254010	35000.00
50 255001	206.00	50 255002	329.00	50 255003	281.00	50 255004	129.00	50 256001	190.00	50 256002	500.00
50 256003	199.00	50 256004	220.00	50 256005	250.00	50 256006	282.00	50 256007	180.00	50 256008	220.00
50 256009	160.00	50 256010	390.00	50 256011	180.00	50 256012	390.00	50 256013	140.00	50 256014	225.00
50 257001	180.00	50 257002	269.00	50 257003	278.00	50 257004	299.00	50 258001	269.00	50 258001	10.00
50 258002	10.00	50 258003	10.00	50 258004	10.00	50 258005	10.00	50 259001	35.00	50 259002	49.00
50 259003	49.00	50 259004	49.00	50 260001	35.00	50 260002	25.00	50 260003	22.00	50 260004	45.00
50 260005	25.00	50 260006	47.00	50 260007	19.28	50 260008	5.51	50 260009	3.07	50 260010	3.00
50 260011	9.50	50 261001	17562.50	50 261002	1493.75	50 261003	11906.01	50 261004	24270.75	50 261005	12629.32
50 261006	2704.00	50 262001	1850.00	50 262002	1448.33	50 262003	925.75	50 262004	1608.33	50 263001	1139.17
50 263002	1750.00	50 263003	1283.33	50 263004	1808.33	50 264001	3000.00	50 264002	1883.33	50 264003	2117.92
50 264004	1487.00	50 265001	1661.67	50 265002	583.33	50 265003	605.83	50 265004	570.83	50 266001	8745.25
50 266002	1864.17	50 266003	917.92	50 266004	983.33	50 267001	1475.00	50 267002	295.83	50 267003	991.67
50 267004	620.00	50 268001	1972.00	50 268002	8435.00	50 268003	4500.00	50 268004	51385.00	50 269001	65.00
50 269002	80.00	50 269003	88.75	50 269004	500.00	50 270001	101.99	50 270002	80.00	50 270003	240.00
50 270004	195.00	50 271001	35.00	50 272002	110.00	50 271003	39.00	50 272004	50.00	50 272001	70.00
50 272002	75.00	50 272003	64.00	50 272004	80.00	50 272005	60.00	50 272006	64.00	50 272007	95.00
50 272008	65.00	50 272009	73.00	50 272010	99.00	50 272011	52.00	50 273001	12.90	50 273002	84.00
50 273003	81.90	50 273004	13.50	50 274001	150.00	50 274002	79.00	50 274003	155.00	50 274004	194.44
50 275001	90.00	50 275002	95.00	50 275003	110.00	50 275004	113.00	50 275005	110.00	50 276001	104.00
50 276002	165.00	50 276003	37.00	50 276004	298.00	50 276005	190.00	50 276006	65.00	50 276007	174.00
50 276008	2227.00	50 276009	182.00	50 276010	69.00	50 276011	84.98	50 276012	42.00	50 276013	25.00
50 276014	60.00	50 276015	242.00	50 276016	313.00	50 276017	167.00	50 276018	382.00	50 277001	980.00
50 277002	1377.44	50 277003	1180.89	50 277004	799.00	50 277005	430.00	50 277006	580.00	50 277007	615.00
50 277008	600.00	50 277009	766.00	50 277010	1150.50	50 277011	1352.50	50 277012	1091.72	50 278001	60.00
50 278002	60.00	50 278003	160.00	50 278004	150.00	50 279001	130.00	50 279002	100.00	50 279003	200.00
50 279004	400.00	50 279005	1220.00	50 279006	180.00	50 280001	428.00	50 280002	179.90	50 280003	3199.00
50 280004	449.00	50 280005	525.00	50 281001	62.00	50 281002	24.50	50 281003	54.90	50 281004	16.00
50 281005	18.00	50 282001	20.00	50 282002	26.90	50 282003	119.00	50 282004	55.17	50 282005	266.00
50 282006	182.64	50 282007	599.00	50 282008	186.00	50 283001	296.09	50 283002	80.00	50 283003	319.00
50 283004	256.00	50 283005	226.67	50 283006	29.90	50 284001	256.50	50 284002	525.26	50 284003	387.00
50 284004	167.83	50 284005	6971.50	50 285001	30.00	50 285002	44.90	50 285003	23.33	50 285004	22.90
50 285005	24.52	50 286001	161.00	50 286002	67.19	50 286003	73.33	50 286004	75.00	50 286005	61.62
50 286006	59.70	50 286007	100.00	50 287001	1599.00	50 287002	1850.00	50 287003	849.00	50 287004	114.00
50 287005	106.00	50 287006	2380.00	50 288001	28.00	50 288002	47.50	50 288003	41.30	50 288004	44.90
50 289001	117.00	50 289002	269.00	50 289003	49.00	50 289004	107.84	50 289005	60.00	50 290001	25.25
50 290002	9.50	50 290003	19.50	50 290004	24.20	50 290005	5.80	50 290006	21.30	50 290007	20.19
50 290008	8.00	50 291001	59.00	50 291002	34.67	50 291003	39.20	50 291004	42.53	50 291005	78.00
50 292001	41.00	50 292002	30.60	50 292003	41.20	50 292004	13.50	50 293001	220.00	50 293002	270.00
50 293003	59.00	50 293004	31.00	50 293005	26.00	50 293006	35.00	50 294001	198.00	50 294002	1199.00
50 294003	401.61	50 294004	99.99	50 294005	59.90	50 294006	19.00	50 294007	54.90	50 294008	629.00
50 295001	1670.00	50 295002	1633.33	50 295003	1600.00	50 295004	2100.00	50 296001	107.79	50 297001	100.00
50 297002	100.00	50 297003	1735.00	50 297004	1265.00	50 297005	100.00	50 297006	100.00	50 298001	14900.00
50 298002	9300.00	50 298003	24955.00	50 298004	29127.60	50 299001	600.00	50 299002	4060.00	50 300003	7540.00
51 001001	18.00	51 001002	118.75	51 001003	15.00	51 001004	22.50	51 001005	13.97	51 002001	100.00
51 002002	62.20	51 002003	118.75	51 002004	82.35	51 003001	94.00	51 003002	87.74	51 003003	54.75
51 003004	52.32	51 003005	91.67	51 004001	144.44	51 004002	122.81	51 004003	81.18	51 004004	123.81
51 004005	56.60	51 004006	70.00	51 004007	98.63	51 005001	17.50	51 005002	33.00	51 005003	33.80
51 005004	13.90	51 006001	5.40	51 006002	5.40	51 006003	14.40	51 006004	7.00	51 006005	17.00
51 007001	11.00	51 007002	11.00	51 007003	13.00	51 007004	100.00	51 007005	159.57	51 008001	2.00
51 008002	1.70	51 008003	1.20	51 008004	1.63	51 009001	50.74	51 009002	24.04	51 009003	50.00
51 009004	67.02	51 010001	4.00	51 010002	5.00	51 010003	3.50	51 010004	2.10	51 011001	32.50
51 011002	29.80	51 011003	27.50	51 011004	24.00	51 012001	200.00	51 012002	132.00	51 012003	116.67
51 012004	120.00	51 012005	127.45	51 012006	177.42	51 013001	190.00	51 013002	7.50	51 013003	100.00
51 013004	7.00	51 014005	100.00	51 014001	12.00	51 014002	11.00	51 014003	15.00	51 014004	12.00
51 014005	14.00	51 014006	12.00	51 014007	10.00	51 014008	14.00	51 014009	12.00	51 014010	11.00
51 014011	12.00	51 015001	54.00	51 015002	20.00	51 015003	40.00	51 015004	49.02	51 015005	45.45
51 015006	47.39	51 016001	63.89	51 016002	44.29	51 016003	79.69	51 016004	42.86	51 016005	78.57
51 017001	91.00	51 017002	78.50	51 017003	85.00	51 017004	92.50	51 017005	92.50	51 017006	90.00
51 017007	85.00	51 018008	105.00	51 017009	96.00	51 017010	88.50	51 018001	145.00	51 018002	125.00
51 018003	91.50	51 018004	140.00	51 018005	98.00	51 018006	169.00	51 018007	83.00	51 018008	148.00
51 018009	130.00	51 018010	130.00	51 018011	90.00	51 018012	160.00	51 018013	130.00	51 018014	130.00
51 018015	140.00	51 018016	200.00	51 018017	140.00	51 018018	136.00	51 019001	41.00	51 019002	100.00
51 019003	100.00	51 019004	63.00	51 019005	100.00	51 020001	60.83	51 020002	89.35	51 020003	80.00
51 020004	60.00	51 021001	106.00	51 021002	86.88	51 021003	95.10	51 021004	122.00	51 021005	129.00
51 022001	45.00	51 022002	63.50	51 022003	37.00	51 022004	65.00	51 022005	33.00	51 022006	50.00
51 022007	65.00	51 022008	67.50	51 022009	58.00	51 022010	52.00	51 022011	35.00	51 022012	5.00
51 023001	82.00	51 023002	71.43	51 023003	40.00	51 023004	75.75	51 024001	224.00	51 024002	150.00
51 024003	85.00	51 024004	130.00	51 025001	82.00	51 025002	80.00	51 025003	82.80	51 025004	100.00
51 025005	82.00	51 026001	61.41	51 026002	56.35	51 026003	86.15	51 026004	60.00	51 027001	140.00
51 027002	180.00	51 027003	161.00	51 027004	160.00	51 028001	106.00	51 028002	102.00	51 028003	84.00
51 028004	199.00	51 029001	320.00	51 029002	190.00	51 029003	280.00	51 029004	261.26	51 029005	327.00
51 029006	320.00	51 030001	80.00	51 030002	60.00	51 030003	62.00	51 030004	79.50	51 030005	222.50
51 030006	100.00	51 030007	80.00	51 030008	60.00	51 031001	19.55	51 031002	44.00	51 031003	40.00
51 031004	50.00	51 032001	59.00	51 032002	27.53	51 032003	59.00	51 032004	29.15	51 032005	29.95
51 033001	26.32	51 033002	130.00	51 033003	85.00	51 033004	24.50	51 033005	23.86	51 033006	44.93
51 034001	114.29	51 034002	94.78	51 034003	141.66	51 035001	54.26	51 035002	38.19	51 035003	37.89
51 036001	20.00	51 036002	32.00	51 036003	19.90	51 036004	16.00	51 036005	18.00	51 036006	9.88
51 037001	427.31	51 037002	83.00	51 037003	84.00	51 037004	157.89	51 038001	170.14	51 038002	96.79
51 038003	142.14	51 038004	142.14	51 039001	88.00	51 039002	60.00	51 039003	134.00	51 040001	137.00
51 040002	187.25	51 040003	122.05	51 040004	138.89	51 040005	123.50	51 041001	68.75	51 041002	71.38
51 041003	80.00	51 042001	87.50	51 042002	36.00	51 042003	64.58	51 042004	54.36	51 042005	65.09
51 043001	25.00	51 043002	29.38	51 043003	100.00	51 043004	267.50	51 043005	21.11	51 043006	34.00
51 044001	30.00	51 044002	30.00	51 044003	21.95	51 044004	28.00	51 044005	24.00	51 045001	200.00
51 045002	172.22	51 045003	144.44	51 045004	183.33	51 045005	170.83	51 046001	55.00	51 046002	30.11
51 046003	30.00	51 046004	40.98	51 046005	23.63	51 047001	89.97	51 047002	103.77	51 047003	40.75
51 047004	41.13	51 048001	22.50	51 048002	19.75	51 048003	29.75	51 048004	19.25	51 049001	25.00
51 049002	30.00	51 049003	8.00	51 049004	22.35	51 049005	16.00	51 050001	36.40	51 050002	47.50
51 050003	38.50	51 050004	45.00	51 050005	17.74	51 051001	43.75	51 051002	26.25	51 051003	34.82
51 051004	17.63	51 051005	37.50	51 052001	7.96	51 052002	16.80	51 052003	9.25	51 052004	12.00
51 052005	14.25	51 052006	11.47	51 053001	100.00	51 053002	62.50	51 053003	64.00	51 053004	196.25
51 053005	214.00	51 054001	30.00	51 054002	11.13	51 054003	49.45	51 054004	20.00	51 054005	25.00
51 054006	80.00	51 054007	20.00	51 054008	30.00	51 054009	33.34	51 054010	129.95	51 054011	30.00
51 055001	24.40	51 055002	20.00	51 055003	17.50	51 055004	23.75	51 055005	14.50	51 055006	15.00
51 056001	34.50	51 056002	60.00	51 056003	45.00	51 056004	57.50	51 057001	23.75	51 057002	18.63
51 057003	50.00	51 057004	24.13	51 057005	29.50	51 058001	13.90	51 058002	24.75	51 058003	14.25
51 058004	15.00	51 058005	16.56	51 059001	12.55	51 059002	11.50	51 059003	9.50	51 059004	12.00
51 059005	10.00	51 060001	45.95	51 060002	120.00	51 060003	80.00	51 060004	60.98	51 060005	77.25
51 061001	13.50	51 061002	7.25	51 061003	14.25	51 062001	20.50	51 062002	28.00	51 062003	19.50
51 062004	31.50	51 062005	12.75	51 063001	23.75	51 063002	7.75	51 063003	6.00	51 064001	26.50
51 064002	36.25	51 064003	34.25	51 064004	26.50	51 065001	120.00	51 065002	86.25	51 065003	298.00
51 066001	11.50	51 066002	20.00	51 066003	18.38	51 066004	32.50	51 067001	36.36	51 067002	47.62
51 067003	82.32	51 068001	43.25	51 068002	27.38	51 068003	22.13	51 069001	38.00	51 069002	16.00
51 069003	40.00	51 069004	16.00	51 069005	22.50	51 069006	59.33	51 070001	29.55	51 070002	20.54
51 070003	22.50	51 071001	15.24	51 071002	19.00	51 071003	17.25	51 072001	15.00	51 072002	15.50
51 072003	6.00	51 072004	10.50	51 072005	11.85	51 073001	11.25	51 073002	16.38	51 073003	15.50
51 074001	19.00	51 074002	27.50	51 074003	29.44	51 075001	5.20	51 075002	6.50	51 075003	24.32
51 075004	58.08	51 075005	20.00	51 075006	5.25	51 076001	22.00	51 076002	22.00	51 076003	99.00
51 076004	14.13	51 076005	60.00	51 077001	8.69	51 077002	10.34	51 077003	23.58	51 077004	15.65
51 077005	14.00	51 077006	20.00	51 078001	284.44	51 078002	266.67	51 078003	245.28	51 078004	280.28
51 078005	86.00	51 079001	19.05	51 079002	24.75	51 079003	11.75	51 079004	14.13	51 079005	12.03
51 080001	24.25	51 080002	21.00	51 080003	9.00	51 080004	17.80	51 081001	28.78	51 081002	31.73
51 081003	78.68	51 081004	25.00	51 081005	36.08	51 082001	13.80	51 082002	20.00	51 082003	12.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 082004	14.00	51 082005	9.63	51 083001	19.00	51 083002	20.94	51 083003	17.00	51 083004	720.00
51 083005	18.00	51 084001	113.20	51 084002	84.08	51 084003	58.33	51 084004	107.41	51 084005	109.26
51 084006	181.82	51 084007	96.83	51 084008	48.00	51 085001	66.67	51 085002	90.91	51 085003	98.00
51 085004	112.90	51 085005	98.61	51 086001	35.31	51 086002	12.00	51 086003	200.00	51 086004	260.00
51 087001	118.64	51 087002	97.35	51 087003	151.85	51 087004	106.19	51 087005	106.19	51 088001	11.75
51 088002	170.63	51 088003	232.14	51 088004	36.00	51 089001	52.94	51 089002	8.50	51 089003	48.06
51 089004	87.50	51 089005	73.33	51 090001	102.32	51 090002	74.36	51 090003	75.00	51 090004	94.74
51 090005	84.21	51 092001	120.00	51 091002	52.00	51 091003	30.77	51 092001	16.08	51 092002	100.00
51 092003	144.00	51 092004	50.00	51 093001	171.88	51 093002	55.58	51 093003	27.50	51 093004	203.13
51 093005	72.09	51 094001	386.67	51 094002	428.88	51 094003	274.75	51 094004	470.00	51 095001	162.50
51 095002	188.60	51 095003	233.33	51 095004	152.50	51 095005	144.44	51 096001	110.00	51 096002	103.75
51 096003	101.80	51 096004	80.84	51 097001	533.33	51 097002	1333.33	51 097003	1300.00	51 097004	657.14
51 097005	4.50	51 098001	3.10	51 098002	3.10	51 098003	19.17	51 098004	12.86	51 099001	3.40
51 099002	4.50	51 099003	3.35	51 099004	4.50	51 100001	9.00	51 100002	9.50	51 100003	12.73
51 100004	41.44	51 100005	22.50	51 101001	14.00	51 101002	20.80	51 101003	23.00	51 101004	20.00
51 101005	35.00	51 102001	217.15	51 102002	234.82	51 102003	428.57	51 102004	841.45	51 103001	180.00
51 103002	220.00	51 103003	464.30	51 103004	178.25	51 103005	169.00	51 103006	115.00	51 103007	113.61
51 104001	166.67	51 104002	108.00	51 104003	160.20	51 104004	155.10	51 105001	247.37	51 105002	311.43
51 105003	167.68	51 106001	149.67	51 106002	150.66	51 106003	201.33	51 106004	159.33	51 107001	28.33
51 107002	45.07	51 107003	38.06	51 107004	45.07	51 107005	38.05	51 108001	50.00	51 108002	57.00
51 108003	57.00	51 108004	57.00	51 108005	58.00	51 109001	179.90	51 109002	249.00	51 109003	97.00
51 109004	199.00	51 109005	49.99	51 110001	29.90	51 110002	119.00	51 110003	28.00	51 110004	19.90
51 110005	12.00	51 111001	19.90	51 111002	19.90	51 111003	35.00	51 111004	68.00	51 111005	79.00
51 111006	22.99	51 112001	19.00	51 112002	17.90	51 112003	26.00	51 112004	68.00	51 112005	89.00
51 112006	17.99	51 113001	98.90	51 113002	340.00	51 113003	99.99	51 113004	149.99	51 113005	129.99
51 113006	159.99	51 113007	139.50	51 114001	98.90	51 114002	75.00	51 114003	239.00	51 114004	47.00
51 114005	179.00	51 114006	119.99	51 115001	37.00	51 115002	34.99	51 115003	29.90	51 115004	22.00
51 115005	35.00	51 115006	119.90	51 116001	279.90	51 116002	79.00	51 116003	49.99	51 116004	497.00
51 117001	139.90	51 117002	117.00	51 117003	229.00	51 117004	89.99	51 117005	476.00	51 118001	249.90
51 118002	249.90	51 118003	789.00	51 118004	329.50	51 118005	197.00	51 118006	899.00	51 118007	189.99
51 118008	159.99	51 118009	179.99	51 118010	223.00	51 119001	198.90	51 119002	49.99	51 119003	197.00
51 119004	599.00	51 119005	379.00	51 119006	159.99	51 119007	219.99	51 120001	145.00	51 120002	157.00
51 120003	189.90	51 120004	167.00	51 120005	219.00	51 120006	109.99	51 120007	69.99	51 121001	117.00
51 121002	369.90	51 121003	49.90	51 121004	626.00	51 121005	499.00	51 121006	214.50	51 121007	247.00
51 121008	167.00	51 121009	287.67	51 121010	367.00	51 121011	599.00	51 121012	629.00	51 121013	59.00
51 121014	239.99	51 121015	541.58	51 122001	44.90	51 122002	167.00	51 122003	189.00	51 122004	49.99
51 123001	41.90	51 123002	74.00	51 123003	41.90	51 123004	219.00	51 123005	89.00	51 123006	65.04
51 123007	49.00	51 123008	16.00	51 123009	16.00	51 123010	12.00	51 123011	24.99	51 123012	44.99
51 124001	24.90	51 124002	127.00	51 124003	119.00	51 124004	19.99	51 124005	115.00	51 125001	107.00
51 125002	129.00	51 125003	150.00	51 125004	19.00	51 125005	29.99	51 125006	119.90	51 126001	498.90
51 126002	865.00	51 127003	799.00	51 127004	1399.00	51 127005	639.99	51 128001	205.00	51 127001	410.00
51 127003	159.98	51 128001	149.90	51 128002	479.00	51 128003	119.99	51 128004	99.99	51 128005	229.99
51 128006	159.99	51 128007	220.00	51 129001	198.90	51 129002	283.00	51 129003	298.90	51 129004	157.00
51 129005	419.00	51 129006	129.99	51 130001	55.00	51 130002	13.50	51 130003	60.00	51 131001	85.00
51 131002	41.00	51 131003	75.00	51 132001	244.00	51 132002	299.00	51 132003	359.00	51 132004	274.00
51 132005	149.00	51 133006	129.00	51 134001	949.00	51 133004	1099.00	51 133003	449.00	51 133004	829.00
51 133005	1149.00	51 134001	139.00	51 134002	279.00	51 134003	298.00	51 135001	399.00	51 135002	449.00
51 135003	199.00	51 135004	189.00	51 135005	414.00	51 135006	129.00	51 135007	389.00	51 136001	399.00
51 136002	1099.00	51 136003	199.00	51 136004	227.00	51 136005	749.00	51 137001	10.50	51 137002	50.00
51 137003	185.00	51 137004	100.00	51 138001	100.80	51 139001	100.84	51 140001	112.09	51 140002	124.38
51 140003	345.50	51 141001	148.23	51 141002	179.28	51 141003	225.34	51 142001	20.00	51 142002	250.00
51 142003	30.00	51 143001	24.04	51 143002	48.08	51 143003	72.12	51 143004	101.24	51 143005	130.36
51 143006	181.86	51 143007	266.95	51 143008	352.03	51 143009	437.12	51 143010	522.20	51 143011	1613.73
51 143012	2109.75	51 143013	2605.77	51 143014	3845.81	51 143015	5085.85	51 143016	6077.88	51 143017	6325.89
51 143018	7565.93	51 143019	8805.97	51 143020	10046.01	51 143021	11286.05	51 143022	12526.09	51 143023	13766.13
51 143024	15006.17	51 143025	16246.21	51 143026	17486.25	51 143027	147.82	51 143028	2357.76	51 143029	3101.78
51 143030	4341.82	51 143031	4589.83	51 143032	18726.29	51 143033	19966.33	51 143034	24926.49	51 143035	29886.65
51 143036	34846.81	51 143037	39806.97	51 143038	49727.29	51 144001	17.48	51 144002	9.44	51 144003	17.46
51 144004	9.43	51 146001	3749.00	51 146002	1690.00	51 146003	4999.00	51 146004	1199.00	51 146005	2849.00
51 147001	5099.00	51 147002	9935.01	51 147003	3695.00	51 147004	19823.00	51 148001	296.00	51 148002	1000.00
51 148003	180.00	51 148004	120.00	51 149001	4499.00	51 149002	3835.00	51 149003	3199.00	51 150001	3455.00
51 150002	2995.00	51 150003	2570.00	51 151001	2739.00	51 151002	13799.00	51 151003	4590.00	51 151004	14730.00
51 152001	8499.00	51 152002	10897.00	51 152003	5580.00	51 153002	10197.00	51 153001	799.99	51 153002	1299.00
51 153003	250.00	51 153004	1299.00	51 154001	69.00	51 154002	419.00	51 154003	40.50	51 154004	329.00
51 155001	79.00	51 155002	220.00	51 155003	130.00	51 155004	249.00	51 155005	229.00	51 155006	779.00
51 156001	130.00	51 156002	599.00	51 156003	849.00	51 157001	150.00	51 157002	344.50	51 157003	549.00
51 157004	1049.00	51 158001	90.00	51 158002	99.00	51 158003	249.00	51 158004	239.00	51 159001	2399.00
51 159002	5934.00	51 159003	5265.00	51 160001	1599.00	51 160002	1399.00	51 160003	1410.78	51 160004	1259.00
51 160005	579.00	51 161001	12191.66	51 161002	5969.00	51 161003	4197.60	51 162001	6110.00	51 162001	2349.00
51 162002	2012.00	51 162003	1235.00	51 162004	2290.00	51 163001	3118.45	51 163002	12999.00	51 163003	2685.00
51 163004	7909.00	51 163005	3494.50	51 164001	8199.00	51 164002	9190.00	51 164003	4314.00	51 164004	6137.00
51 165001	1199.00	51 165002	1699.00	51 165003	698.50	51 165004	5249.00	51 165005	2319.00	51 165006	297.56
51 165007	799.00	51 165008	1019.00	51 166001	599.00	51 166002	699.00	51 166003	406.00	51 166004	1599.00
51 167001	473.50	51 167002	789.00	51 167003	260.50	51 167004	369.00	51 167005	279.00	51 168001	49.90
51 168002	16.30	51 168003	34.90	51 168004	50.00	51 169001	267.00	51 169002	184.00	51 169003	1136.80
51 169004	105.00	51 169005	359.00	51 170001	7.60	51 170002	78.50	51 170003	104.60	51 170004	6.75
51 171001	56.50	51 171002	685.00	51 171003	89.00	51 172001	86.00	51 172002	17.60	51 172003	9.00
51 172004	20.00	51 173001	431.50	51 173002	1930.50	51 173003	700.00	51 173004	8447.00	51 174001	16.00
51 174002	24.00	51 174003	30.75	51 174004	32.00	51 175001	149.00	51 175002	184.00	51 175003	7.00
51 175004	8.75	51 176005	23.50	51 176001	47.50	51 176002	78.00	51 176003	30.25	51 176004	17.78
51 176005	99.80	51 177001	18.00	51 177002	15.00	51 177003	42.00	51 177004	19.00	51 178001	7.50
51 178002	12.63	51 178003	21.05	51 178004	11.83	51 178005	10.00	51 179001	15.00	51 179002	2.00
51 179003	19.00	51 179004	3.50	51 180001	10.50	51 180002	22.00	51 180003	8.60	51 180004	11.59
51 181001	34.44	51 181002	34.94	51 181003	33.00	51 181004	38.00	51 182001	20.00	51 182002	48.90
51 182003	15.00	51 182004	9.00	51 183001	42.50	51 183002	38.75	51 183003	37.25	51 183004	29.29
51 183005	37.00	51 184001	44.50	51 184002	28.90	51 184003	50.00	51 185001	9.00	51 185002	30.00
51 185003	35.00	51 186001	19.00	51 186002	25.00	51 186003	14.44	51 186004	19.29	51 186005	28.75
51 187001	15.00	51 187002	15.00	51 187003	14.15	51 187004	54.50	51 187005	33.00	51 187006	16.00
51 188001	120.00	51 188002	170.00	51 188003	300.00	51 188004	200.00	51 188005	250.00	51 189001	27.00
51 189002	106.56	51 189003	69.00	51 189004	55.00	51 190001	62.01	51 190002	237.01	51 190003	448.84
51 191001	28.90	51 191002	16.00	51 192001	111.32	51 192002	184.50	51 192003	152.00	51 192003	161.38
51 192004	33.00	51 193001	30.00	51 193002	325.00	51 193003	261.00	51 193004	142.51	51 193005	474.00
51 194001	84.50	51 194002	190.81	51 194003	41.50	51 195001	105.50	51 195002	229.00	51 195003	218.51
51 196001	219.50	51 196002	29.50	51 196003	98.50	51 197001	65.00	51 197002	104.99	51 197003	83.61
51 198001	47.23	51 198002	30.00	51 198003	463.51	51 199001	35.00	51 199002	88.00	51 199003	12.50
51 200001	382.00	51 201002	187.00	51 201003	198.00	51 200004	282.49	51 200005	38.00	51 201001	88.68
51 201002	26.00	51 201003	914.00	51 201004	48.00	51 201005	203.00	51 201006	186.00	51 201007	237.95
51 201008	227.51	51 201009	411.09	51 202001	10.00	51 202002	67.00	51 202003	111.00	51 202004	20.00
51 202005	18.00	51 203001	498.01	51 203002	2600.00	51 203003	8.80	51 204001	400.00	51 204002	450.00
51 204003	350.00	51 204004	400.00	51 204005	250.00	51 205001	450.00	51 205002	400.00	51 205003	2000.00
51 205004	350.00	51 205005	320.00	51 205006	1500.00	51 206001	200.00	51 206002	600.00	51 206003	50.00
51 206004	190.00	51 206005	130.00	51 206006	40.00	51 206007	350.00	51 206008	100.00	51 208003	70.00
51 207001	1000.00	51 207002	2000.00	51 207003	1000.00	51 208001	580.00	51 208002	720.00	51 208003	800.00
51 208004	400.00	51 209001	580.00	51 209002	720.00	51 209003	6500.00	51 209004	5000.00	51 210001	1740.00
51 210002	1920.00	51 210003	1485.75	51 210004	2500.00	51 211001	433800.00	51 211002	193900.00	51 211003	216150.00
51 211004	150800.00	51 211005	259900.00	51 211006	231990.00	51 212001	42999.00	51 212002	19999.00	51 212003	41490.00
51 212004	35999.00	51 213005	27490.00	51 213002	3899.00	51 213002	1850.00	51 213003	2330.00	51 213004	2990.00
51 213005	2228.62	51 214001	2419.90	51 214002	1050.00	51 214003	2259.90	51 214004	2099.90	51 215001	1999.00
51 215002	1299.00	51 215003	1699.00	51 215004	999.00	51 216001	249.90	51 216002	65.00	51 216003	119.90
51 216004	1311.50	51 217001	110.89	51 217002	104.64	51 217003	74.44	51 217004	80.00	51 217005	95.03
51 218001	102.86	51 219001	105.62	51 220001	60.00	51 220002	50.00	51 220003	40.00	51 220004	60.00
51 221001	80.00	51 221002	125.00	51 221003	7000.00	51 222001	100.00	51 222002	600.00	51 224001	8.00
51 224002	12.00	51 224003	6.00	51 225001	1950.00	51 225002	120.00	51 225003	1830.00	51 227001	75.00
51 227002	176.00	51 228001	5.00	51 228002	5.00	51 229001	8.00	51 229002	16.00	51 230001	35.00
51 230002	30.00	51 232001	2318.00	51 232002	3466.50	51 233001	7.00	51 234001	102.20	51 235001	96.46
51 236001	8.00	51 237001	98.98	51 238001	100.00	51 239001	1922.77	51 239002	4899.00	51 239003	5269.00
51 239004	2699.00	51 239005	2499.00	51 240001	699.00	51 240002	2049.00	51 240003	1799.00	51 241001	1990.00
51 241002	5121.02	51 241003	5499.00	51 242001	990.00	51 242002	0.00	51 242003	2799.00	51 242004	48.68
51 242005	25.00	51 242006	5.00	51 242007	5399.00	51 242008	6999.00	51 243001	95.58	51 244001	110.00
51 244002	76.00	51 244003	154.00	51 244004	1749.00	51 245001	65.00	51 245002	1800.00	51 245003	2564.00
51 245004	3789.00	51 246001	9070.47	51 246002	10999.00	51 246003	7999.00	51 246004	750.00	51 247001	10.00
51 247002	85.00	51 247003	29.00	51 247004	329.00	51 248001	299.00	51 248002	50.00	51 248003	300.00
51 248004	699.00	51 248005	139.00	51 248006	225.00	51 249001	799.00	51 249002	45.00	51 249003	15.50
51 249004	150.00	51 250005	1199.00	51 250001	66.40	51 250002	23.00	51 250003	108.33	51 251004	475.75
51 251001	110.00	51 251002	150.00	51 251003	200.00	51 252001	20.00	51 252002	200.00	51 252003	250.00
51 252004	800.00	51 253001	68.00	51 253002	56.00	51 253003	70.00	51 253004	45.00	51 254001	60.00
51 254002	90.00	51 254003	35.00	51 254004	18.00	51 254005	5000.00	51 254006	40.00	51 255001	332.00
51 255002	209.00	51 256001	220.00	51 256002	390.00	51 256003	48.63	51 256004	280.00	51 256005	250.00
51 256006	50.00	51 256007	198.00	51 256008	299.00	51 257001	178.00	51 257002	30.00	51 257003	250.00
51 257004	235.00	51 258001	10.00	51 258002	10.00	51 258003	15.00	51 259001	35.00	51 259002	49.00
51 259003	49.00	51 260001	3.50	51 260002	23.50	51 260003	20.00	51 260004	18.00	51 260005	12.00
51 261001	2779.88	51 261002	2952.75	51 261003	6130.90	51 262001	1529.17	51 262002	912.50	51 262003	2138.33
51 262004	1313.33	51 263001	1174.17	51 263002	1091.67	51 263003	1600.00	51 263004	1898.33	51 264001	1598.33
51 264002	1091.67	51 264003	1850.00	51 264004	3105.00	51 265001	658.33	51 265002	851.25	51 265003	1183.33
51 265004	5801.25	51 266001	866.67	51 266002	1183.33	51 266003	806.67	51 266004	1010.00	51 267001	850.00
51 267002	608.33	51 267003	1025.00	51 267004	2201.67	51 268001	4480.00	51 268002	10200.00	51 268003	15700.00
51 268004	6200.00	51 269001	320.00	51 269002	35.00	51 269003	280.00	51 270001	136.25	51 270002	200.00
51 270003	184.00	51 271001	80.00	51 271002	60.00	51 272001	80.00	51 272002	94.00	51 272003	30.00
51 272004	31.00	51 272005	37.00	51 273001	139.00	51 273002	119.00	51 273003	54.00	51 274001	195.00
51 274002	138.00	51 274003	130.00	51 274004	225.00	51 275001	110.00	51 275002	93.50	51 275003	88.00
51 276001	25.00	51 276002	70.00	51 276003	205.00	51 276004	190.00	51 276005	207.00	51 276006	70.00
51 276007	79.00	51 276008	105.00	51 276009	51.00	51 277001	354.00	51 277002	406.00	51 277003	496.00
51 277004	370.00	51 277005	380.00	51 277006	1496.50	51 277007	469.00	51 277008	468.00	51 277009	400.00
51 277010	990.00	51 277011	715.00	51 277012	799.00	51 278001	60.00	51 278002	45.00	51 278003	40.00
51 278004	50.00	51 279001	100.00	51 279002	80.00	51 279003	20.00	51 279004	40.00	51 279005	50.00
51 279006	40.00	51 280001	119.00	51 280002	649.00	51 280003	2799.00	51 280004	300.00	51 280005	232.00
51 281001	48.00	51 281002	47.90	51 281003	15.00	51 281004	9.00	51 282001	63.00	51 282002	38.00
51 282003	199.00	51 282004	31.01	51 282005	29.00	51 283001	150.00	51 283002	475.89	51 283003	55.00
51 283004	273.33	51 283005	217.61	51 284001	225.00	51 284002	191.25	51 284003	205.21	51 284004	112.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 284005	141.67	51 285001	38.00	51 285002	31.00	51 285003	41.00	51 285004	38.00	51 286001	73.33
51 286002	94.50	51 286003	118.52	51 286004	69.33	51 286005	91.20	51 287001	120.50	51 287002	1499.00
51 287003	72.50	51 287004	51.00	51 287005	130.00	51 288001	24.50	51 288002	44.00	51 288003	22.58
51 289001	174.90	51 289002	98.00	51 289003	83.00	51 289004	89.00	51 290001	19.00	51 290002	21.00
51 290003	11.50	51 290004	20.00	51 290005	25.50	51 291001	52.67	51 291002	41.00	51 291003	55.00
51 291004	91.18	51 291005	53.00	51 292001	16.50	51 292002	44.00	51 292003	31.50	51 292004	15.50
51 292005	44.50	51 293001	160.00	51 293002	181.00	51 293003	25.00	51 293004	70.00	51 294001	98.90
51 294002	199.00	51 294003	990.00	51 294004	20.50	51 294005	189.00	51 294006	450.00	51 294007	89.99
51 295001	1517.50	51 295002	3692.42	51 295003	2245.83	51 295004	750.00	51 296001	107.79	51 297001	85.00
51 297002	160.00	51 297003	160.00	51 297004	85.00	51 297005	165.00	51 298001	6500.00	51 298002	10000.00
51 298003	3000.00	51 299001	200.00	51 299002	6250.00	51 299003	800.00	51 299004	15000.00	52 001001	19.73
52 001002	31.00	52 001003	26.07	52 001004	21.50	52 001005	17.78	52 001006	25.30	52 001007	16.00
52 002001	145.14	52 002002	129.41	52 002003	112.90	52 002004	134.62	52 003001	58.67	52 003002	22.50
52 003003	128.28	52 003004	98.22	52 004001	83.33	52 004002	88.89	52 004003	86.21	52 004004	111.11
52 004005	111.11	52 004006	88.89	52 004007	133.33	52 004008	74.07	52 004009	108.33	52 004010	112.36
52 004011	129.03	52 004012	118.81	52 004013	69.70	52 004014	133.33	52 004015	58.82	52 005001	27.50
52 005002	11.00	52 005003	16.00	52 005004	11.80	52 005005	62.86	52 006001	22.00	52 006002	22.00
52 006003	10.00	52 006004	22.35	52 006005	20.00	52 006006	18.50	52 006007	30.00	52 006008	20.00
52 007001	10.00	52 007002	180.85	52 007003	14.00	52 007004	10.00	52 007005	10.00	52 007006	9.50
52 007007	10.00	52 007008	110.53	52 008001	2.00	52 008002	2.00	52 008003	2.00	52 008004	2.00
52 009001	54.15	52 009002	50.00	52 009003	73.02	52 009004	104.76	52 009005	50.00	52 010001	7.00
52 010002	7.50	52 010003	4.00	52 010004	5.00	52 011001	37.80	52 011002	27.50	52 011003	29.55
52 011004	32.50	52 011005	30.00	52 012001	132.38	52 012002	208.33	52 012003	200.00	52 012004	200.00
52 012005	95.97	52 013001	180.00	52 013002	220.00	52 013003	150.00	52 013004	98.00	52 013005	98.00
52 014001	14.00	52 014002	14.00	52 014003	16.25	52 014004	13.00	52 015001	44.04	52 015002	30.00
52 015003	41.18	52 015004	36.00	52 015005	32.13	52 015006	50.98	52 015007	27.00	52 016001	70.83
52 016002	78.57	52 016003	56.86	52 016004	39.80	52 016005	70.77	52 016006	73.85	52 017001	97.00
52 017002	90.00	52 017003	110.00	52 017004	97.00	52 017005	91.50	52 017006	97.50	52 017007	99.50
52 017008	99.50	52 017009	100.00	52 017010	103.00	52 017011	120.00	52 017012	116.00	52 017013	90.00
52 017014	100.00	52 017015	100.00	52 017016	100.00	52 017017	100.00	52 017018	85.00	52 017019	110.00
52 017020	100.00	52 018001	167.00	52 018002	127.00	52 018003	249.00	52 018004	269.00	52 018005	167.00
52 018006	149.00	52 018007	160.00	52 018008	160.00	52 018009	100.00	52 018010	130.00	52 018011	120.00
52 018012	90.00	52 018013	135.00	52 018014	90.00	52 018015	100.00	52 018016	147.00	52 018017	226.99
52 018018	254.00	52 018019	150.00	52 018020	171.00	52 018021	89.90	52 018022	140.00	52 018023	97.00
52 018024	165.00	52 018025	150.00	52 018026	190.00	52 018027	130.00	52 018028	128.57	52 018029	170.00
52 018030	157.90	52 018031	254.00	52 018032	110.00	52 018033	130.00	52 018034	150.00	52 018035	360.00
52 018036	200.00	52 018037	130.00	52 018038	140.00	52 018039	148.00	52 018040	138.00	52 018041	145.00
52 018042	148.00	52 019001	97.78	52 019002	92.00	52 019003	80.00	52 019004	880.00	52 019005	88.00
52 019006	97.50	52 020001	80.00	52 020002	100.00	52 020003	110.00	52 020004	60.00	52 020005	106.00
52 020006	52.00	52 020007	150.00	52 021001	60.00	52 021002	132.00	52 021003	134.00	52 021004	120.00
52 021005	108.00	52 021006	66.00	52 021007	30.75	52 022002	49.00	52 022003	39.00	52 022004	84.00
52 022005	37.00	52 022006	38.00	52 022007	82.00	52 022008	45.00	52 022009	33.00	52 022010	34.65
52 022011	54.90	52 022012	41.25	52 022013	87.50	52 022014	64.90	52 022015	99.50	52 022016	46.90
52 023001	38.28	52 023002	73.31	52 023003	109.90	52 023004	88.00	52 023005	40.00	52 023006	71.43
52 023007	84.00	52 023008	32.00	52 024001	140.00	52 024002	120.00	52 024003	140.00	52 024004	256.00
52 025001	259.00	52 025002	49.90	52 025003	60.00	52 025004	58.00	52 025005	82.00	52 025006	40.00
52 025007	65.00	52 026001	127.86	52 026002	147.31	52 026003	96.43	52 026004	121.43	52 026005	125.00
52 027001	162.50	52 027002	140.00	52 027003	198.00	52 027004	338.50	52 027005	185.00	52 028001	199.00
52 028002	50.00	52 028003	130.32	52 028004	32.00	52 028005	230.00	52 028006	50.00	52 029001	325.22
52 029002	365.22	52 029003	755.56	52 029004	320.00	52 029005	350.00	52 030001	97.00	52 030002	90.00
52 030003	100.00	52 030004	140.00	52 030005	90.00	52 030006	135.00	52 030007	48.00	52 030008	68.00
52 030009	185.00	52 030010	67.00	52 030011	95.00	52 030012	130.00	52 030013	67.00	52 030014	110.00
52 030015	92.43	52 030016	99.20	52 031001	65.50	52 031002	75.56	52 031003	75.00	52 031004	75.00
52 031005	52.00	52 031006	66.67	52 031007	70.00	52 031008	65.00	52 031009	65.00	52 032001	42.00
52 032002	35.00	52 032003	38.63	52 032004	36.00	52 032005	37.50	52 032006	36.20	52 033001	26.95
52 033002	23.26	52 033003	26.93	52 033004	24.31	52 033005	75.00	52 033006	99.00	52 034001	130.56
52 034002	137.50	52 034003	101.00	52 034004	136.96	52 034005	155.56	52 035001	49.61	52 035002	100.00
52 035003	43.95	52 037004	40.28	52 037005	37.92	52 035006	51.68	52 037007	310.00	52 035008	41.45
52 036001	21.00	52 036002	23.00	52 036003	24.00	52 036004	19.00	52 036005	15.01	52 037001	140.00
52 037002	171.11	52 037003	99.42	52 037004	160.00	52 037005	169.74	52 037006	378.08	52 038001	152.78
52 038002	108.57	52 038003	93.57	52 038004	83.33	52 038005	92.86	52 039001	146.00	52 039002	104.00
52 039003	100.00	52 039004	100.00	52 039005	108.00	52 039006	80.00	52 039007	152.00	52 040001	145.00
52 040002	220.00	52 040003	140.00	52 040004	173.61	52 040005	132.00	52 041001	173.75	52 041002	104.00
52 041003	80.00	52 041004	100.00	52 041005	100.00	52 041006	92.00	52 042001	31.50	52 042002	42.99
52 042003	26.75	52 042004	45.83	52 042005	75.00	52 042006	75.00	52 042007	75.00	52 042008	73.25
52 043001	27.48	52 043002	32.35	52 043003	30.00	52 043004	28.00	52 043005	37.62	52 044001	30.00
52 044002	25.50	52 044003	32.25	52 044004	32.00	52 045001	193.33	52 045002	111.11	52 045003	208.33
52 045004	183.11	52 045005	111.11	52 045006	111.11	52 046001	46.65	52 046002	59.00	52 046003	60.00
52 046004	45.00	52 046005	52.00	52 047006	49.50	52 046007	48.50	52 046008	48.08	52 046009	45.00
52 046010	42.00	52 047001	60.00	52 047002	49.44	52 047003	59.23	52 047004	43.01	52 047005	46.00
52 047006	59.13	52 047007	55.00	52 047008	50.00	52 047009	48.00	52 048001	28.00	52 048002	21.50
52 048003	14.75	52 048004	23.00	52 048005	17.25	52 048006	16.75	52 048007	18.50	52 048008	16.00
52 048009	19.00	52 048010	15.00	52 048011	20.50	52 049001	24.15	52 049002	22.50	52 049003	24.50
52 049004	19.00	52 049005	15.00	52 049006	22.50	52 049007	16.25	52 049008	16.75	52 049009	16.75
52 049010	15.00	52 050001	32.90	52 050002	57.50	52 050003	39.05	52 050004	31.30	52 050005	46.00
52 050006	60.00	52 050007	25.00	52 050008	24.25	52 050009	48.00	52 050010	27.50	52 050011	21.00
52 051001	23.90	52 051002	28.00	52 051003	18.50	52 051004	19.25	52 051005	24.50	52 051006	23.00
52 051007	17.00	52 051008	25.00	52 052001	14.65	52 052002	10.00	52 052003	9.50	52 052004	8.00
52 052005	8.75	52 052006	9.00	52 052007	8.00	52 052008	5.75	52 052009	7.75	52 052010	7.00
52 053001	183.33	52 053002	80.00	52 053003	145.45	52 053004	61.25	52 053005	70.00	52 053006	70.00
52 053007	51.53	52 054001	33.35	52 054002	79.80	52 054003	16.40	52 054004	34.10	52 054005	42.86
52 054006	15.18	52 054007	18.89	52 054008	20.50	52 054009	18.00	52 054010	19.55	52 054011	19.05
52 054012	12.50	52 054013	25.57	52 054014	17.50	52 054015	25.57	52 054016	39.24	52 054017	17.80
52 054018	32.00	52 054019	27.54	52 054020	45.00	52 054021	16.25	52 055001	28.65	52 055002	23.25
52 055003	20.50	52 055004	27.35	52 055005	18.50	52 055006	26.08	52 055007	19.50	52 055008	18.25
52 055009	21.75	52 055010	22.00	52 055011	16.50	52 056001	27.50	52 056002	52.00	52 056003	45.30
52 056004	41.30	52 056005	46.00	52 056006	46.50	52 056007	49.50	52 056008	45.00	52 056009	40.25
52 056010	42.50	52 057001	20.65	52 057002	26.00	52 057003	23.16	52 057004	23.50	52 057005	47.25
52 057006	24.00	52 057007	22.50	52 057008	23.00	52 058001	17.65	52 058002	26.25	52 058003	18.00
52 058004	12.00	52 058005	11.63	52 058006	10.50	52 059001	13.90	52 059002	12.55	52 059003	20.00
52 059004	13.50	52 059005	11.00	52 059006	14.50	52 059007	12.00	52 059008	13.50	52 059009	11.50
52 059010	12.75	52 060001	67.50	52 060002	65.00	52 060003	82.00	52 060004	75.00	52 060005	90.00
52 060006	60.00	52 060007	72.50	52 061001	12.50	52 061002	20.00	52 061003	12.50	52 061004	14.50
52 061005	16.00	52 061006	14.25	52 061007	13.50	52 061008	15.00	52 061009	16.00	52 062001	32.90
52 062002	31.40	52 062003	25.75	52 062004	19.50	52 062005	17.25	52 062006	13.50	52 062007	13.75
52 062008	14.50	52 063001	13.25	52 063002	12.50	52 063005	13.50	52 064004	14.25	52 063006	10.00
52 063006	9.50	52 063007	10.00	52 063008	10.00	52 063009	13.00	52 064001	30.00	52 064002	38.00
52 064003	37.00	52 064004	27.25	52 064005	24.50	52 064006	26.75	52 064007	34.25	52 064008	18.00
52 065001	140.00	52 065002	140.00	52 065003	48.75	52 065004	110.00	52 065005	115.00	52 065006	115.00
52 065007	130.00	52 066001	47.00	52 066002	28.00	52 066003	27.50	52 066004	35.00	52 066005	32.00
52 066006	42.50	52 066007	23.75	52 066008	37.00	52 066009	33.00	52 066010	38.75	52 067001	50.00
52 067002	99.07	52 067003	62.08	52 067004	90.70	52 067005	45.83	52 068001	26.75	52 068002	31.50
52 068003	27.00	52 068004	21.00	52 068005	21.00	52 068006	23.75	52 068007	22.00	52 068008	21.00
52 068009	17.00	52 068010	20.00	52 069001	32.60	52 069002	30.00	52 069003	28.00	52 069004	26.00
52 069005	30.00	52 069006	25.50	52 069007	36.00	52 070001	19.46	52 070002	34.44	52 070003	31.59
52 070004	27.59	52 070005	32.56	52 070006	25.86	52 071001	20.75	52 071002	23.50	52 071003	23.75
52 071004	16.00	52 071005	25.50	52 071006	19.00	52 071007	15.50	52 072001	25.00	52 072001	11.65
52 072002	14.25	52 072003	10.00	52 072004	9.75	52 072005	20.00	52 072006	8.00	52 072007	9.75
52 072008	13.50	52 073001	2.00	52 073002	2.00	52 073003	2.50	52 073004	1.88	52 073005	2.00
52 073006	2.90	52 073007	2.00	52 073008	2.13	52 073009	1.20	52 073010	2.00	52 073011	2.38
52 074001	51.60	52 074002	30.00	52 074003	24.00	52 074004	34.00	52 074005	60.00	52 074006	24.00
52 074007	26.00	52 074008	29.00	52 074009	24.00	52 074010	26.00	52 075001	6.45	52 075002	80.50
52 075003	5.50	52 075004	76.00	52 075005	48.00	52 075006	6.40	52 075007	31.50	52 075008	23.75
52 075009	14.25	52 075010	39.00	52 075011	15.00	52 076001	58.50	52 076002	44.00	52 076003	24.00
52 076004	16.00	52 076005	20.00	52 076006	22.00	52 076007	26.05	52 076008	140.00	52 077001	21.90
52 077002	22.90	52 077003	20.00	52 077004	14.25	52 077005	16.00	52 077006	14.25	52 077007	12.50
52 078001	223.53	52 078002	266.67	52 078003	223.53	52 078004	285.71	52 078005	232.14	52 079001	20.80
52 079002	24.00	52 079003	19.50	52 079004	18.00	52 079005	20.50	52 079006	19.75	52 079007	21.00
52 079008	16.50	52 079009	18.50	52 080001	20.00	52 080002	10.25	52 080003	11.00	52 080004	16.00
52 080005	16.50	52 080006	12.50	52 080007	13.00	52 081001	79.80	52 081002	71.00	52 081003	31.71
52 081004	37.50	52 081005	146.67	52 082001	15.05	52 082002	14.00	52 082003	12.00	52 082004	14.80
52 082005	13.00	52 082006	13.30	52 082007	8.25	52 082008	12.50	52 082009	15.00	52 083001	19.00
52 083002	21.45	52 083003	22.00	52 083004	22.94	52 083005	20.00	52 083006	21.75	52 084001	72.00
52 084002	70.59	52 084003	59.00	52 084004	9.00	52 084005	214.29	52 084006	138.89	52 084007	122.22
52 084008	122.22	52 084009	4.00	52 084010	3.00	52 085001	68.67	52 085002	69.44	52 085003	36.80
52 085004	62.96	52 085005	75.93	52 085006	92.11	52 086001	35.31	52 086002	150.00	52 086003	227.00
52 086004	43.50	52 086005	80.00	52 086006	68.00	52 086007	9.00	52 087001	107.08	52 087002	159.46
52 087003	71.74	52 087004	89.38	52 087005	120.00	52 087006	106.19	52 088001	11.00	52 088002	179.92
52 088003	11.20	52 088004	14.00	52 088005	12.00	52 089001	80.83	52 089002	277.14	52 089003	100.00
52 089004	83.33	52 089005	87.92	52 090001	100.50	52 090002	70.03	52 090003	115.91	52 090004	70.45
52 090005	67.50	52 090006	94.74	52 091001	127.23	52 091002	37.19	52 091003	42.66	52 091004	140.00
52 091005	119.15	52 091006	120.00	52 092001	80.65	52 092002	20.00	52 092003	87.00	52 092004	357.50
52 092005	24.00	52 093001	129.69	52 093002	68.45	52 093003	62.50	52 093004	156.25	52 093005	140.63
52 094001	714.29	52 094002	580.00	52 094003	272.68	52 094004	285.71	52 095001	187.22	52 095002	205.88
52 095003	205.88	52 095004	121.25	52 095005	160.00	52 096001	6.00	52 096002	56.02	52 096003	102.00
52 096004	77.71	52 097001	10.00	52 097002	19.43	52 097003	2.00	52 097004	10.00	52 097005	16.00
52 098001	8.00	52 098002	9.00	52 098003	10.00	52 098004	11.00	52 098005	10.50	52 098006	10.00
52 099001	233.33	52 099002	333.33	52 099003	5.00	52 099004	333.33	52 099005	4.50	52 100001	17.90
52 100002	14.25	52 100003	31.48	52 100004	27.78	52 100005	10.50	52 100006	23.00	52 101001	16.67
52 101002	12.67	52 101003	32.00	52 101004	10.00	52 101005	12.50	52 101006	7.83	52 101007	10.00
52 102001	174.67	52 102002	383.47	52 102003	412.86	52 102004	85.00	52 102005	173.33	52 103001	338.15
52 103002	338.57	52 103003	306.66	52 103004	355.00	52 103005	127.78	52 104001	111.42	52 104002	247.99
52 104003	114.28	52 104004	284.29	52 105001	159.09	52 105002	293.33	52 105003	311.89	52 105004	323.16
52 106001	153.33	52 106002	160.00	52 106003	174.32	52 106004	164.00	52 106005	530.67	52 107001	30.26
52 107002	47.89	52 107003	42.25	52 107004	30.83	52 107005	29.17	52 108001	50.00	52 108002	57.00
52 108003	57.00	52 108004	44.00	52 108005	57.00	52 109001	99.00	52 109002	4999.00	52 109003	179.99
52 109004	764.10	52 109005	375.00	52 109006	236.36	52 109007	499.00	52 110001	29.90	52 110002	28.90
52 110003	64.90	52 110004	109.00	52 110005	99.90	52 111001	60.00	52 111002	89.00	52 111003	17.99
52 111004	49.90	52 111005	98.10	52 112001	42.90	52 112002	48.90	52 112003	59.90	52 112004	49.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 112005	68.00	52 112006	68.00	52 112007	89.00	52 112008	119.00	52 112009	24.93	52 112010	89.10
52 112011	429.00	52 112012	99.00	52 113001	299.00	52 113002	69.99	52 113003	1699.00	52 113004	318.00
52 113005	129.99	52 114001	40.00	52 114002	119.00	52 114003	158.00	52 114004	159.00	52 114005	79.99
52 114006	424.15	52 114007	296.65	52 114008	399.00	52 114009	442.64	52 114010	488.00	52 115001	88.00
52 115002	25.00	52 115003	38.00	52 115004	77.00	52 115005	24.90	52 115006	48.94	52 115007	229.00
52 115008	42.93	52 115009	98.88	52 115010	119.00	52 115011	169.00	52 116001	265.05	52 116002	265.05
52 116003	128.00	52 116004	251.88	52 116005	79.00	52 116006	559.20	52 116007	69.90	52 116008	291.91
52 116009	499.00	52 117001	117.00	52 117002	549.00	52 117003	149.00	52 117004	174.00	52 117005	383.65
52 117006	278.00	52 117007	229.00	52 117008	209.00	52 117009	339.15	52 117010	899.10	52 117011	348.00
52 118001	549.00	52 118002	473.10	52 118003	199.00	52 118004	854.10	52 118005	775.99	52 119001	159.99
52 119002	2391.51	52 119003	799.00	52 119004	179.00	52 119005	849.15	52 120001	449.00	52 120002	178.00
52 120003	349.00	52 120004	390.00	52 121001	179.00	52 121002	263.37	52 121003	80.00	52 121004	399.00
52 121005	253.30	52 121006	338.30	52 121007	47.37	52 121008	238.52	52 121009	529.00	52 121010	559.00
52 121011	782.33	52 121012	399.00	52 121013	3411.00	52 121014	1359.15	52 121015	764.10	52 121016	880.24
52 121017	199.99	52 121018	314.99	52 121019	329.00	52 121020	415.00	52 121021	149.00	52 121022	499.00
52 121023	167.00	52 121024	399.00	52 121025	430.82	52 121026	651.19	52 121027	1499.00	52 121028	1300.00
52 121029	1329.05	52 121030	1329.05	52 122001	39.99	52 122002	137.00	52 122003	440.10	52 122004	148.00
52 122005	59.90	52 123001	78.00	52 123002	98.00	52 123003	54.00	52 123004	54.00	52 123005	104.00
52 123006	29.60	52 123007	34.90	52 123008	19.90	52 123009	74.10	52 123010	55.10	52 123011	64.00
52 123012	59.00	52 123013	99.00	52 123014	59.00	52 123015	16.99	52 123016	15.99	52 123017	449.00
52 123018	99.00	52 123019	54.40	52 123020	57.80	52 123021	199.00	52 123022	199.00	52 123023	99.00
52 123024	118.00	52 124001	197.00	52 124002	829.00	52 124003	229.00	52 124004	664.05	52 124005	89.00
52 124006	459.00	52 124007	79.00	52 124008	89.00	52 124009	199.00	52 125001	170.00	52 125002	107.00
52 125003	150.00	52 126004	109.00	52 126005	119.00	52 125006	29.00	52 126001	1698.30	52 126002	1500.00
52 126003	2000.00	52 126004	3704.05	52 126005	1299.00	52 126006	1699.00	52 127001	1208.00	52 127002	737.00
52 127003	618.00	52 127004	415.00	52 128001	138.00	52 128002	499.00	52 128003	159.00	52 128004	799.00
52 128005	465.00	52 128006	550.80	52 128007	399.00	52 128008	1782.94	52 129001	179.00	52 129002	216.60
52 129003	200.58	52 129004	159.99	52 129005	479.20	52 129006	394.85	52 129007	159.99	52 129008	107.00
52 129009	197.00	52 129010	360.00	52 130001	98.00	52 130002	30.00	52 130003	112.00	52 130004	37.50
52 131001	116.00	52 131002	49.00	52 131003	98.00	52 131004	40.00	52 131005	50.00	52 132001	178.20
52 132002	449.90	52 132003	249.00	52 132004	423.30	52 132005	25.00	52 132006	229.50	52 133001	448.20
52 133002	524.90	52 133003	899.00	52 133004	249.00	52 133005	1219.00	52 134001	749.00	52 134002	299.00
52 134003	549.50	52 134004	809.10	52 134005	696.50	52 134006	729.00	52 135001	358.20	52 135002	479.00
52 135003	740.05	52 135004	409.50	52 135005	349.50	52 135006	404.00	52 136001	448.20	52 136002	584.55
52 136003	249.00	52 136004	379.00	52 137001	24.00	52 137002	33.00	52 137003	80.00	52 137004	45.00
52 138001	104.14	52 139001	104.15	52 140001	104.90	52 140002	2.90	52 140003	145.77	52 140004	168.00
52 141001	186.78	52 141002	211.47	52 141003	265.25	52 141004	112.71	52 141005	137.40	52 141006	162.09
52 142001	100.00	52 142002	180.00	52 142003	200.00	52 142004	250.00	52 142005	200.00	52 142006	180.00
52 142007	17.00	52 142008	70.00	52 142009	180.00	52 143001	24.04	52 143002	48.08	52 143003	72.12
52 143004	101.24	52 143005	130.36	52 143006	181.86	52 143007	266.95	52 143008	352.03	52 143009	437.12
52 143010	522.20	52 143011	1613.75	52 143012	2109.75	52 143013	2608.77	52 143014	3845.81	52 143015	5085.85
52 143016	6077.88	52 143017	6325.89	52 143018	7565.93	52 143019	8805.97	52 143020	10046.01	52 143021	11286.05
52 143022	12526.09	52 143023	13766.13	52 143024	15006.17	52 143025	16246.21	52 143026	17486.25	52 143027	147.82
52 143028	2357.76	52 143029	3101.78	52 143030	4341.82	52 143031	4589.83	52 143032	18726.29	52 143033	19966.33
52 143034	24926.49	52 143035	29886.65	52 143036	34846.81	52 143037	39806.97	52 143038	49727.29	52 144001	17.24
52 144002	9.31	52 144003	17.24	52 144004	9.31	52 146001	2795.00	52 146002	9251.06	52 146003	5845.00
52 146004	8232.81	52 146005	3913.00	52 146006	7295.00	52 146007	2656.50	52 146008	4740.49	52 147001	16375.80
52 147002	31145.80	52 147003	9395.00	52 147004	38353.70	52 147005	22790.50	52 147006	2999.00	52 148001	314.33
52 148002	249.01	52 148003	699.00	52 148004	1899.00	52 148005	2249.25	52 148006	695.00	52 149001	150.00
52 149002	449.00	52 149003	6559.00	52 149004	3890.00	52 149005	9121.60	52 149006	6299.00	52 150001	1235.00
52 150002	219.00	52 150003	3275.00	52 150004	2099.00	52 150005	9490.51	52 151001	24637.20	52 151002	25046.25
52 151003	11390.50	52 151004	2764.30	52 153001	10500.00	52 151006	3529.00	52 152001	41249.25	52 152002	1974.00
52 152003	13290.49	52 152004	4648.80	52 152005	16690.00	52 153001	298.00	52 153002	3639.30	52 153003	209.53
52 153004	2699.00	52 153005	235.00	52 153006	228.00	52 154001	8.99	52 154002	189.00	52 154003	5.50
52 154004	5.00	52 154005	96.45	52 154006	120.00	52 155001	159.00	52 155002	904.76	52 155003	239.00
52 155004	2790.54	52 155005	1149.00	52 155006	200.27	52 155007	1014.50	52 155008	598.50	52 155009	3059.10
52 155010	330.00	52 155011	200.00	52 156001	275.00	52 156002	49.99	52 156003	49.99	52 156004	95.00
52 157001	69.90	52 157002	650.00	52 157003	110.00	52 157004	359.00	52 158001	179.00	52 158002	125.00
52 158003	186.15	52 158004	195.00	52 158005	541.73	52 158006	29.00	52 159001	12199.00	52 159002	2899.00
52 159003	7339.00	52 159004	2899.00	52 160001	1180.50	52 160002	1999.00	52 160003	1549.00	52 160004	2791.18
52 160005	949.00	52 161001	5290.00	52 161002	7874.25	52 161003	3238.06	52 161004	29011.66	52 161005	11080.18
52 161006	9999.00	52 162001	2090.00	52 162002	4139.25	52 162003	2799.00	52 162004	2427.67	52 163001	8290.00
52 163002	11499.00	52 163003	9478.85	52 163004	10755.65	52 163005	10578.74	52 164001	10290.00	52 164002	10599.00
52 164003	10359.08	52 164004	9599.00	52 164005	11314.35	52 165001	866.16	52 165002	274.00	52 165003	459.00
52 165004	484.00	52 165005	869.00	52 165006	1049.00	52 166001	1614.15	52 166002	439.00	52 166003	599.87
52 166004	822.77	52 166005	799.00	52 167001	509.15	52 167002	719.00	52 167003	1319.18	52 167004	299.00
52 168001	49.90	52 168002	29.00	52 168003	1110.00	52 168004	59.00	52 168005	85.00	52 169001	1830.85
52 169002	299.00	52 169003	1471.73	52 169004	8090.00	52 169005	825.00	52 170001	614.00	52 170002	111.20
52 170003	149.00	52 170004	108.73	52 170005	4890.00	52 171001	836.00	52 171002	687.30	52 171003	800.00
52 171004	499.00	52 171005	224.25	52 172001	99.00	52 172002	69.00	52 172003	109.00	52 172004	20.00
52 172005	20.00	52 173001	809.10	52 173002	719.00	52 173003	815.00	52 173004	677.99	52 173005	843.83
52 173006	1087.71	52 173007	1653.00	52 173008	1465.00	52 174001	55.00	52 174002	16.00	52 174003	14.50
52 174004	46.00	52 174005	14.00	52 175001	160.00	52 175002	299.25	52 175003	87.00	52 175004	30.00
52 175005	17.00	52 175006	1105.00	52 175007	44.14	52 175008	785.33	52 176001	148.39	52 176002	206.13
52 175011	9.63	52 175012	52.56	52 175013	7.00	52 176001	95.00	52 176002	93.00	52 176003	125.00
52 176004	17.00	52 176005	16.00	52 176006	18.00	52 176007	122.00	52 177001	51.90	52 177002	8.50
52 177003	19.90	52 177004	58.00	52 177005	50.00	52 177006	66.70	52 177007	10.00	52 177008	15.00
52 177009	9.50	52 177010	12.00	52 177011	20.88	52 178001	11.05	52 178002	10.58	52 178003	15.00
52 178004	9.43	52 178005	9.00	52 179001	2.00	52 179002	35.75	52 179003	15.50	52 179004	3.50
52 179005	2.00	52 180001	52.00	52 181002	35.50	52 180003	77.00	52 180004	47.88	52 181001	31.25
52 181002	40.00	52 181003	33.17	52 181004	30.67	52 181005	36.00	52 182001	17.90	52 182002	31.90
52 182003	26.50	52 182004	40.00	52 182005	30.00	52 182006	16.00	52 183001	37.50	52 183002	38.75
52 183003	40.00	52 183004	40.13	52 183005	41.25	52 183006	40.13	52 183007	26.50	52 184001	62.00
52 184002	68.00	52 184003	25.00	52 184004	55.50	52 184005	45.00	52 184006	48.00	52 184007	55.00
52 185001	10.00	52 185002	34.00	52 185003	45.90	52 185004	27.50	52 185005	28.00	52 185006	14.00
52 186001	20.45	52 186002	27.50	52 186003	30.00	52 186004	17.20	52 186005	30.00	52 186006	19.05
52 186007	23.89	52 187001	21.90	52 187002	29.80	52 187003	99.00	52 187004	32.00	52 187005	16.00
52 187006	8.50	52 187007	7.50	52 188001	250.00	52 188002	1200.00	52 188003	800.00	52 188004	1200.00
52 188005	45.00	52 188006	220.00	52 188007	600.00	52 188008	800.00	52 188009	400.00	52 188010	750.00
52 189001	377.23	52 189002	42.07	52 189003	20.00	52 189004	40.00	52 190001	793.10	52 190002	400.00
52 190003	278.90	52 191004	392.00	52 191003	54.86	52 191002	42.90	52 191003	20.84	52 191004	20.13
52 192001	47.00	52 192002	162.14	52 192003	198.00	52 192004	204.00	52 193001	789.00	52 193002	541.00
52 193003	445.90	52 193004	828.00	52 193005	426.67	52 194001	205.92	52 194002	255.00	52 194003	267.81
52 194004	288.31	52 195001	149.00	52 195002	110.00	52 195003	126.00	52 195004	97.00	52 195005	105.98
52 196001	58.50	52 196002	39.90	52 196003	103.63	52 196004	19.90	52 197001	138.00	52 197002	143.25
52 197003	119.00	52 198004	145.00	52 197005	91.62	52 198001	496.00	52 199002	604.47	52 198003	243.70
52 198004	528.00	52 198005	448.00	52 199001	45.00	52 199002	795.00	52 199003	41.00	52 200001	219.00
52 200002	103.05	52 200003	262.50	52 200004	411.20	52 200005	34.50	52 200006	152.00	52 200007	45.00
52 201001	55.00	52 201002	315.00	52 201003	358.00	52 201004	291.00	52 201005	695.00	52 201006	357.00
52 201007	755.00	52 201008	59.90	52 201009	335.07	52 201010	50.00	52 201011	398.00	52 201012	605.00
52 201013	215.00	52 201014	376.20	52 201015	439.13	52 201016	539.72	52 202001	39.00	52 202002	15.50
52 202003	38.50	52 202004	32.48	52 202005	27.40	52 202006	16.80	52 204001	249.00	52 203002	45.85
52 203003	1900.00	52 203004	2787.63	52 204001	750.00	52 204002	600.00	52 204003	800.00	52 204004	300.00
52 204005	800.00	52 204006	450.00	52 204007	35.00	52 204008	300.00	52 204009	250.00	52 204010	600.00
52 204011	400.00	52 204012	45.00	52 205001	3000.00	52 205002	9000.00	52 205003	1500.00	52 205004	500.00
52 206001	115.00	52 206002	750.00	52 206003	153.00	52 206004	487.20	52 206005	288.00	52 206006	245.00
52 207001	7000.00	52 207002	3500.00	52 207003	9000.00	52 208001	1705.20	52 208002	2123.69	52 208003	2325.00
52 208004	1300.00	52 209001	730.80	52 209002	5741.36	52 209003	8137.10	52 209004	1300.00	52 210001	8282.40
52 210002	7308.00	52 210003	8137.30	52 211001	204900.00	52 211002	256900.00	52 211003	169500.00	52 211004	615000.00
52 211005	180800.00	52 211006	433000.00	52 211007	484900.00	52 211008	464900.00	52 211009	441900.00	52 211010	409900.00
52 211011	420900.00	52 211012	294300.00	52 212001	46990.00	52 212002	45390.00	52 212003	41490.00	52 212004	22990.00
52 212005	18464.20	52 212006	27200.00	52 212007	31999.00	52 212008	393900.00	52 212009	18999.00	52 213001	3190.00
52 213002	2190.00	52 213003	2390.00	52 213004	8800.00	52 213005	1620.00	52 213006	14800.00	52 213007	7560.00
52 213008	3890.00	52 213009	15000.00	52 214001	1471.41	52 214002	1769.90	52 214003	1520.00	52 214004	1470.00
52 215001	1787.00	52 215002	675.00	52 215003	804.72	52 215004	910.00	52 215005	1037.00	52 215006	1799.25
52 216001	102.25	52 216002	29.00	52 216003	125.28	52 216004	1949.90	52 217001	48.63	52 217002	105.60
52 217003	68.89	52 217004	131.11	52 218001	100.84	52 219001	102.30	52 220001	100.00	52 220002	100.00
52 220003	139.00	52 220004	800.00	52 220005	80.00	52 220006	650.00	52 221002	14300.00	52 221003	450.00
52 221003	100.00	52 221004	350.00	52 221005	350.00	52 221006	575.00	52 221007	200.00	52 221008	359.00
52 221009	2259.00	52 221010	609.00	52 221011	1500.00	52 221012	250.00	52 221013	450.00	52 221014	450.00
52 221015	25.00	52 221016	300.00	52 222001	1100.00	52 222002	7000.00	52 222003	300.00	52 222004	2500.00
52 224001	35.00	52 224002	15.00	52 224003	10.00	52 224004	12.00	52 225001	549.00	52 225002	330.00
52 225003	439.00	52 225004	1362.00	52 225005	524.00	52 225006	838.00	52 227001	43.00	52 227002	271.50
52 227003	116.00	52 227004	60.00	52 229001	9.00	52 168002	9.00	52 228003	9.00	52 228004	9.00
52 229001	9.00	52 229002	9.00	52 229003	9.00	52 229004	9.00	52 230001	47.50	52 230002	32.50
52 230003	40.00	52 230004	65.00	52 231001	800.00	52 231002	1200.00	52 231003	1200.00	52 232001	3694.50
52 232002	2319.95	52 232003	2046.83	52 232004	2162.43	52 233001	209.29	52 233002	16.00	52 233003	239.45
52 234001	92.62	52 235001	96.98	52 236001	5.00	52 236002	5.00	52 237001	98.70	52 238001	100.00
52 239001	399.00	52 239002	4715.20	52 239003	3373.75	52 239004	388.35	52 239005	4999.00	52 240001	6710.50
52 240002	1919.20	52 240003	668.50	52 240004	790.52	52 241001	31499.25	52 241002	7499.00	52 241003	5671.57
52 241004	4999.00	52 241005	9011.60	52 241006	7499.00	52 241007	5499.00	52 242001	2699.00	52 242002	1399.00
52 242003	5.00	52 242004	1476.75	52 242005	4690.00	52 242006	8598.00	52 242007	3999.00	52 242008	1299.00
52 242009	6.50	52 242010	1250.00	52 242011	25.00	52 242012	3.00	52 242013	17313.08	52 242014	12994.85
52 242015	13699.00	52 242016	6974.23	52 243001	95.58	52 244001	195.16	52 244002	135.20	52 244003	99.00
52 244004	129.00	52 244005	145.00	52 244006	158.00	52 244007	220.00	52 244008	129.00	52 244009	229.50
52 244010	339.15	52 245001	132.69	52 245002	2999.00	52 245003	4500.00	52 245004	2849.00	52 245005	2896.00
52 245006	3546.00	52 246001	1399.00	52 246002	4990.00	52 246003	1398.00	52 246004	899.99	52 246005	7999.00
52 247001	479.00	52 247002	329.00	52 247003	22.00	52 247004	409.00	52 247005	295.00	52 247006	52.00
52 248001	769.00	52 248002	241.39	52 248003	200.82	52 248004	1399.00	52 248005	139.00	52 249001	299.00
52 249002	49.00	52 249003	60.00	52 249004	30.00	52 249005	180.00	52 249006	11.00	52 249007	120.00
52 249008	100.00	52 249009	100.00	52 249010	40.00	52 249011	70.00	52 249012	40.00	52 249013	50.00
52 249014	17.50	52 249015	17.50	52 249016	70.00	52 249017	18.00	52 249018	7.00	52 249019	18.00
52 249020	17.50	52 249021	21.00	52 250001	52.67	52 250002	61.62	52 250003	61.00	52 250004	42.00
52 250005	100.00	52 250006	23.00	52 251001	250.00	52 251002	215.00	52 251003	150.00	52 251004	300.00
52 252001	80.00	52 252002	60.00	52 252003	3600.00	52 252004	2690.00	52 252005	1200.00	52 252006	4550.00
52 252007	1700.00	52 252008	23770.00	52 252009	570.00	52 253001	55.00	52 253002	65.00	52 253003	62.00
52 253004	62.00	52 254001	45.00	52 254002	42.25	52 254003	35.00	52 254004	7.00	52 254005	300.00
52 254006	42.25	52 254007	110.00	52 254008	49.00	52 254009	18.59	52 254010	60.00	52 254011	30.00
52 254012	1200.00	52 254013	310.00	52 254014	135.00	52 254015	300.00	52 255001	230.00	52 255002	216.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 255003	399.00	52 255004	209.00	52 256001	300.00	52 256002	220.00	52 256003	390.00	52 256004	220.00
52 256005	410.00	52 256006	386.48	52 256007	210.00	52 256008	170.00	52 256009	395.00	52 256010	295.00
52 256011	260.00	52 256012	410.00	52 256013	250.00	52 256014	47.00	52 257001	110.00	52 257002	60.00
52 257003	198.00	52 257004	259.00	52 257005	259.00	52 258001	8.00	52 258002	10.00	52 258003	10.00
52 258004	10.00	52 258005	8.00	52 258006	8.00	52 258007	8.00	52 259001	65.00	52 259002	35.00
52 259003	49.00	52 259004	49.00	52 259005	49.00	52 259006	49.00	52 260001	24.90	52 260002	24.65
52 260003	52.00	52 260004	62.90	52 260005	213.30	52 260006	31.90	52 260007	26.90	52 260008	40.00
52 260009	21.50	52 260010	41.90	52 261001	3569.52	52 261002	5945.87	52 261003	6871.88	52 261004	122279.58
52 261005	2209.72	52 261006	2848.79	52 262001	1875.00	52 262002	1340.83	52 262003	3535.00	52 262004	2183.33
52 263001	4283.33	52 263002	3940.00	52 263003	2587.50	52 263004	6039.17	52 264001	3531.92	52 264002	3187.50
52 264003	4070.83	52 264004	3370.83	52 265001	519.17	52 265002	1166.67	52 265003	1008.33	52 265004	4251.67
52 266001	1913.33	52 266002	4795.00	52 266003	9395.92	52 266004	9779.17	52 267001	1900.00	52 267002	1291.42
52 267003	1022.92	52 267004	1416.67	52 268001	31600.00	52 268002	21631.00	52 268003	5665.50	52 268004	53982.00
52 269001	380.00	52 269002	400.00	52 269003	400.00	52 269004	790.00	52 270001	120.00	52 270002	90.00
52 270003	230.00	52 270004	255.00	52 271001	19.00	52 271002	30.00	52 271003	58.00	52 271004	39.00
52 271005	60.00	52 271006	25.00	52 272001	38.00	52 272002	86.00	52 272003	77.00	52 272004	32.00
52 272005	50.00	52 272006	25.00	52 272007	44.00	52 272008	60.00	52 272009	50.00	52 272010	64.00
52 273001	11.00	52 273002	20.00	52 273003	52.00	52 273004	52.00	52 273005	108.00	52 274001	209.00
52 274002	79.00	52 274003	179.90	52 274004	269.00	52 274005	37.00	52 275001	95.00	52 275002	89.00
52 275003	110.00	52 275004	92.75	52 276001	51.00	52 276002	242.00	52 276003	460.00	52 276004	78.00
52 276005	38.00	52 276006	89.00	52 276007	315.00	52 276008	100.00	52 276009	120.00	52 276010	88.00
52 276011	50.00	52 276012	135.00	52 276013	40.00	52 276014	94.00	52 276015	334.00	52 276016	108.00
52 276017	69.00	52 276018	79.00	52 276019	52.00	52 276020	83.00	52 277001	1250.00	52 277002	1217.00
52 277003	650.00	52 277004	1422.45	52 277005	585.00	52 277006	350.00	52 277007	1481.25	52 277008	1145.50
52 277009	1860.00	52 277010	570.00	52 277011	1229.44	52 278001	100.00	52 278002	25.00	52 278003	470.00
52 278004	250.00	52 279001	100.00	52 279002	120.00	52 279003	210.00	52 280001	448.00	52 280002	269.00
52 280003	570.00	52 280004	228.00	52 281001	59.00	52 281002	22.90	52 281003	16.50	52 281004	59.00
52 281005	19.00	52 282001	27.40	52 282002	139.00	52 282003	213.50	52 282004	389.00	52 282005	94.90
52 282006	36.00	52 283001	265.33	52 283002	308.33	52 283003	200.00	52 283004	250.00	52 283005	206.75
52 283006	16.00	52 284001	83.63	52 284002	140.63	52 284003	121.88	52 284004	216.00	52 284005	728.00
52 285001	20.00	52 285002	23.54	52 285003	42.50	52 285004	41.90	52 285005	54.00	52 285006	50.25
52 286001	113.33	52 286002	110.00	52 286003	93.00	52 286004	49.52	52 286005	70.00	52 286006	70.67
52 287001	69.90	52 287002	172.14	52 287003	63.09	52 287004	176.50	52 288001	27.00	52 288002	99.00
52 288003	28.00	52 288004	11.50	52 288005	46.00	52 288006	39.90	52 288007	14.00	52 289001	236.00
52 289002	54.00	52 289003	288.00	52 289004	159.00	52 289005	136.00	52 290006	307.50	52 290001	40.90
52 290002	24.00	52 290003	15.00	52 290004	4.00	52 290005	71.25	52 290006	26.00	52 290007	22.90
52 290008	23.50	52 290009	28.00	52 290010	19.00	52 291001	86.67	52 291002	40.00	52 291003	58.21
52 291004	17.60	52 291005	37.50	52 291006	35.20	52 291007	121.05	52 291008	46.25	52 292001	20.00
52 292002	17.62	52 292003	24.00	52 292004	28.90	52 292005	32.90	52 292006	20.00	52 293001	15.00
52 293002	3593.50	52 293003	295.00	52 293004	4371.68	52 293005	2819.00	52 293006	995.00	52 293007	660.00
52 293008	995.00	52 293009	1205.00	52 293010	2900.00	52 293011	5600.00	52 293012	1473.75	52 293013	2591.69
52 293014	2925.00	52 293015	2954.37	52 294001	499.00	52 294002	508.30	52 294003	30.00	52 294004	89.99
52 294005	3057.68	52 294006	6027.01	52 294007	3339.88	52 294008	2925.13	52 294009	178.00	52 294010	3613.19
52 294011	176.55	52 294012	16.00	52 295001	4788.33	52 295002	2170.83	52 295003	4115.00	52 295004	6275.00
52 296001	107.79	52 297001	110.00	52 297002	110.00	52 297003	1320.22	52 297004	110.00	52 297005	110.00
52 297006	1265.00	52 298001	8500.00	52 298002	7000.00	52 298003	7473.00	52 299001	350.00	52 299002	300.00
52 299003	1100.00	53 001001	15.80	53 001002	30.00	53 001003	13.12	53 001004	14.27	53 001005	27.44
53 001006	15.44	53 001007	19.85	53 002001	124.44	53 002002	196.43	53 002003	140.00	53 002004	177.42
53 003001	58.19	53 003002	114.91	53 003003	146.13	53 003004	116.86	53 003005	107.31	53 003006	106.00
53 004001	106.42	53 004002	98.02	53 004003	76.64	53 004004	65.86	53 004005	137.50	53 004006	72.10
53 004007	50.00	53 004008	86.59	53 005001	11.70	53 005002	14.88	53 005003	10.53	53 005004	45.44
53 005005	12.50	53 006001	28.40	53 006002	26.90	53 006003	7.25	53 006004	22.00	53 006005	25.65
53 006006	19.65	53 007001	15.00	53 007002	11.90	53 007003	12.50	53 007004	13.40	53 007005	14.00
53 007006	13.58	53 007007	15.00	53 008001	3.00	53 008002	2.30	53 008003	1.70	53 008004	1.50
53 008005	3.00	53 008006	5.00	53 009001	39.56	53 009002	54.41	53 009003	43.38	53 009004	69.44
53 010001	7.00	53 010002	6.90	53 010003	6.50	53 010004	6.00	53 010005	6.00	53 011001	28.00
53 011002	20.00	53 011003	27.50	53 011004	27.50	53 011005	21.00	53 011006	22.00	53 012001	150.00
53 012002	113.73	53 012003	119.29	53 012004	114.29	53 012005	200.00	53 013001	360.00	53 013002	495.00
53 013003	133.33	53 013004	85.00	53 013005	265.00	53 014001	16.50	53 014002	17.00	53 014003	18.00
53 014004	16.00	53 014005	16.00	53 015001	30.64	53 015002	25.90	53 015003	59.53	53 015004	30.21
53 015005	20.00	53 015006	21.00	53 015007	10.00	53 016001	68.89	53 016002	60.42	53 016003	68.75
53 016004	42.74	53 016005	65.71	53 017001	85.00	53 017002	82.75	53 017003	108.00	53 017004	88.00
53 017005	83.90	53 017006	84.40	53 017007	104.60	53 017008	75.90	53 017009	68.65	53 017010	50.15
53 017011	90.00	53 017012	89.00	53 017013	109.00	53 017014	98.10	53 017015	122.00	53 017016	63.00
53 018001	164.50	53 018002	180.00	53 018003	102.50	53 018004	87.00	53 018005	98.00	53 018006	198.00
53 018007	182.00	53 018008	88.90	53 018009	94.15	53 018010	173.90	53 018011	389.00	53 018012	200.00
53 018013	120.00	53 018014	109.00	53 018015	215.00	53 018016	358.75	53 018017	78.65	53 018018	94.90
53 018019	160.00	53 018020	100.00	53 018021	140.00	53 018022	150.93	53 018023	79.49	53 018024	106.45
53 018025	75.00	53 018026	70.00	53 018027	150.00	53 018028	269.00	53 018029	158.00	53 018030	80.49
53 018031	210.00	53 018032	125.00	53 019001	93.05	53 019002	23.68	53 019003	82.13	53 019004	39.63
53 019005	590.00	53 019006	800.00	53 020001	125.00	53 020002	139.60	53 020003	54.50	53 020004	125.00
53 020005	73.75	53 020006	70.00	53 020007	50.00	53 021001	162.07	53 021002	124.95	53 021003	189.00
53 021004	110.00	53 021005	89.95	53 021006	91.90	53 021007	30.00	53 021008	30.30	53 022001	39.20
53 022002	51.40	53 022003	61.60	53 022004	29.90	53 022005	52.00	53 022006	51.40	53 022007	20.00
53 022008	74.00	53 022009	48.90	53 022010	38.50	53 022011	20.62	53 022012	41.99	53 022013	48.00
53 023001	47.80	53 023002	85.80	53 023003	62.00	53 023004	62.90	53 023005	26.50	53 023006	75.19
53 023007	75.80	53 024001	110.90	53 024002	319.50	53 024003	235.71	53 024004	86.90	53 024005	243.08
53 025001	300.00	53 025002	30.30	53 025003	65.00	53 025004	38.50	53 025005	65.00	53 025006	94.00
53 025007	25.00	53 025008	80.00	53 026001	100.89	53 026002	120.71	53 026003	89.29	53 026004	96.43
53 026005	127.86	53 027001	199.90	53 027002	193.76	53 027003	240.00	53 027004	199.00	53 027005	211.00
53 028001	109.00	53 028002	285.00	53 028003	59.00	53 028004	85.00	53 029001	288.29	53 029002	171.74
53 029003	178.39	53 029004	217.39	53 030001	90.00	53 030002	81.00	53 030003	89.00	53 030004	413.75
53 030005	388.02	53 030006	310.00	53 030007	227.50	53 030008	160.00	53 030009	140.00	53 030010	230.00
53 030011	91.85	53 030012	182.90	53 030013	162.00	53 030014	199.00	53 030015	86.90	53 030016	85.15
53 031001	68.18	53 031002	66.40	53 032001	48.65	53 031004	56.99	53 031005	72.50	53 031006	66.22
53 031007	162.83	53 031008	42.00	53 032001	32.25	53 032002	28.48	53 032003	26.63	53 032004	25.82
53 032005	40.00	53 032006	42.80	53 032007	34.00	53 033001	25.29	53 033002	38.19	53 033003	40.52
53 033004	42.07	53 033005	229.35	53 033006	250.80	53 033007	229.17	53 034001	109.78	53 034002	98.70
53 034003	149.72	53 034004	123.00	53 034005	141.67	53 035001	39.44	53 035002	401.11	53 035003	50.52
53 035004	39.04	53 035005	395.56	53 035006	330.00	53 035007	58.14	53 036001	12.40	53 036002	20.00
53 036003	23.50	53 036004	16.63	53 036005	18.15	53 036006	15.50	53 036007	18.89	53 036008	16.90
53 036009	25.00	53 036010	19.95	53 037001	143.00	53 037002	219.82	53 037003	431.72	53 037004	168.42
53 037005	199.60	53 038001	100.86	53 038002	152.78	53 038003	128.57	53 038004	92.86	53 039001	111.83
53 039002	139.75	53 039003	82.50	53 039004	136.25	53 039005	101.13	53 040001	212.50	53 040002	96.30
53 040003	199.75	53 040004	142.00	53 040005	225.00	53 041001	129.90	53 041002	182.25	53 041003	140.00
53 041004	117.50	53 042001	168.20	53 042003	173.53	53 042002	37.50	53 043002	26.98	53 043003	34.17
53 042004	34.00	53 042005	66.25	53 042006	41.67	53 043001	35.50	53 043002	134.21	53 043003	23.50
53 043004	37.50	53 043005	22.67	53 043006	23.12	53 043007	38.67	53 043008	44.00	53 043009	26.29
53 043010	36.79	53 044001	31.25	53 044002	30.00	53 044003	61.11	53 044004	24.00	53 044005	30.90
53 045001	133.33	53 045002	195.83	53 045003	150.42	53 045004	159.55	53 045005	110.56	53 045006	61.11
53 046001	63.20	53 046002	44.83	53 046003	37.90	53 046004	34.95	53 046005	33.63	53 047001	34.17
53 047002	94.95	53 047003	79.80	53 047004	46.13	53 047005	59.99	53 047006	20.00	53 047007	23.95
53 048003	29.90	53 048004	27.49	53 048005	19.90	53 048006	19.00	53 049001	16.50	53 049002	20.70
53 049003	20.24	53 049004	15.33	53 049005	21.55	53 049006	14.45	53 049007	14.90	53 050001	32.90
53 050002	34.95	53 050003	39.15	53 050004	18.90	53 051001	22.99	53 051002	25.40	53 051003	20.55
53 051004	22.90	53 052001	10.75	53 052002	11.45	53 052003	16.50	53 052004	11.80	53 052005	18.65
53 052006	14.90	53 053001	71.35	53 054002	180.00	53 053003	583.34	53 053004	200.00	53 053005	250.00
53 054001	18.59	53 054002	52.98	53 054003	22.73	53 054004	194.39	53 054005	29.90	53 054006	69.90
53 054007	29.90	53 054008	29.90	53 054009	13.73	53 054010	14.50	53 054011	44.95	53 054012	161.23
53 054013	16.51	53 054014	61.25	53 054015	14.90	53 054016	164.98	53 054017	22.90	53 054018	34.90
53 054019	34.90	53 054020	16.90	53 054021	69.90	53 054022	48.43	53 054023	18.90	53 054024	35.90
53 055001	31.95	53 055002	29.49	53 055003	30.83	53 055004	29.65	53 055005	24.40	53 055006	24.40
53 056001	26.85	53 056002	60.00	53 056003	42.10	53 056004	26.40	53 056005	39.90	53 057001	21.17
53 057002	50.70	53 057003	23.65	53 057004	24.90	53 057005	26.74	53 058001	12.90	53 058002	10.70
53 058003	14.90	53 058004	13.69	53 058005	11.90	53 059001	12.65	53 059002	12.95	53 059003	13.35
53 059004	14.40	53 059005	8.90	53 060001	45.95	53 060002	42.80	53 060003	57.50	53 060004	55.00
53 060005	54.99	53 061001	14.25	53 061002	18.15	53 061003	17.85	53 061004	16.99	53 061005	17.58
53 061006	14.70	53 062001	31.40	53 062002	26.24	53 062003	34.90	53 062004	19.65	53 062005	22.00
53 062006	19.65	53 063001	16.95	53 063002	11.74	53 063003	26.50	53 063004	16.15	53 063005	19.90
53 064001	49.95	53 064002	54.70	53 064003	56.15	53 064004	48.90	53 064005	42.74	53 064006	42.43
53 064007	39.18	53 065001	155.00	53 065002	189.75	53 065003	425.33	53 065004	266.52	53 065005	97.90
53 065006	109.90	53 066001	29.65	53 066002	24.45	53 066003	21.99	53 066004	22.91	53 066005	19.90
53 067001	47.73	53 067002	70.45	53 067003	69.30	53 067004	90.45	53 067005	123.81	53 067006	83.95
53 068001	32.50	53 069002	37.90	53 068003	49.90	53 068004	38.99	53 068005	39.90	53 068006	36.00
53 069001	35.75	53 069002	21.94	53 069003	23.73	53 069004	21.50	53 069005	24.40	53 069006	21.95
53 070001	33.72	53 070002	18.57	53 070003	31.40	53 070004	25.71	53 070005	28.41	53 070006	42.35
53 071001	35.45	53 071002	21.08	53 071003	34.65	53 071004	15.15	53 071005	24.50	53 072001	9.90
53 072002	13.90	53 072003	10.05	53 072004	19.90	53 072005	11.90	53 073001	32.95	53 073002	55.50
53 073003	34.90	53 074004	19.90	53 073005	28.75	53 074001	33.21	53 074002	69.90	53 074003	117.00
53 074004	15.50	53 074005	18.90	53 074006	65.90	53 074007	65.90	53 075001	28.96	53 075002	60.00
53 075003	5.40	53 075004	63.20	53 075005	5.92	53 075006	100.00	53 076001	26.15	53 076002	46.95
53 076003	17.65	53 076004	18.65	53 076005	32.40	53 077001	22.45	53 077002	15.99	53 077003	17.23
53 077004	13.15	53 077005	14.90	53 078001	148.57	53 078002	300.00	53 078003	200.00	53 078004	89.50
53 078005	226.41	53 079001	19.00	53 079002	21.20	53 079003	20.30	53 079004	21.90	53 079005	23.49
53 080001	24.45	53 080002	23.05	53 080003	30.40	53 080004	20.17	53 081001	65.52	53 081002	61.55
53 081003	33.95	53 081004	28.94	53 081005	27.00	53 081006	70.00	53 081007	36.34	53 082001	13.80
53 082002	12.75	53 082003	14.20	53 082004	12.55	53 082005	12.15	53 083001	22.00	53 083002	22.73
53 083003	24.65	53 083004	25.25	53 083005	26.00	53 083006	25.52	53 083007	19.50	53 084001	99.64
53 084002	130.00	53 084003	94.75	53 084004	48.00	53 084005	5.00	53 085001	57.41	53 085002	61.76
53 085003	98.33	53 085004	115.54	53 085005	84.81	53 085006	92.00	53 085007	158.00	53 085008	25.58
53 085009	36.80	53 085010	144.71	53 086001	52.38	53 086002	40.00	53 086003	6.00	53 086004	37.50
53 087001	100.00	53 087002	97.35	53 087003	119.67	53 087004	151.85	53 087005	115.00	53 087006	119.67
53 088001	8.40	53 088002	11.00	53 088003	143.41	53 088004	130.68	53 088005	12.00	53 089001	104.76
53 089002	57.14	53 089003	79.17	53 089004	354.70	53 090001	69.78	53 090002	79.65	53 090003	92.48
53 090004	58.33	53 091001	115.02	53 091002	70.00	53 091003	35.91	53 091004	34.17	53 091005	54.53
53 092001	382.86	53 092002	224.14	53 092003	600.00	53 092004	10.00	53 092005	193.07	53 093001	59.93
53 093002	25.24	53 093003	148.44	53 093004	92.58	53 093005	28.57	53 093006	32.86	53 093007	209.77
53 094001	550.00	53 094002	379.95	53 094003	222.50	53 094004	531.25	53 094005	495.83	53 094006	714.29
53 095001	200.27	53 095002	240.00	53 095003	205.90	53 095004	194.00	53 095005	92.40	53 096001	58.70

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 096002	91.25	53 096003	114.79	53 097001	14.50	53 097002	25.00	53 097003	15.95	53 097004	9.90
53 097005	14.80	53 097006	6.00	53 097007	9.90	53 097008	12.00	53 098001	7.28	53 098002	8.67
53 098003	3.50	53 098004	9.00	53 098005	9.48	53 098006	1.55	53 098007	11.50	53 098008	2.68
53 099001	283.33	53 099002	256.67	53 099003	2.20	53 099004	300.00	53 099005	5.00	53 100001	16.50
53 100002	29.58	53 100003	13.25	53 100004	17.50	53 100005	29.75	53 100006	37.16	53 101001	21.67
53 101002	21.67	53 101003	16.67	53 101004	21.67	53 101005	10.06	53 101006	20.00	53 101007	19.17
53 101008	21.67	53 101009	21.67	53 102001	1236.09	53 102002	212.14	53 102003	126.09	53 102004	262.86
53 102005	240.00	53 103006	207.66	53 102007	177.50	53 103001	176.00	53 103001	184.50	53 103002	78.00
53 103003	457.15	53 103004	341.44	53 103005	586.50	53 103006	241.43	53 103007	238.66	53 103008	99.00
53 104001	221.67	53 104002	243.99	53 104003	192.00	53 104004	212.00	53 104005	256.66	53 104006	225.33
53 104007	138.57	53 104008	152.50	53 105001	675.20	53 105002	310.52	53 105003	218.00	53 105004	247.86
53 105005	659.84	53 106001	57.50	53 106002	286.66	53 106003	306.53	53 106004	185.33	53 106005	139.40
53 107001	30.85	53 107002	40.85	53 107003	31.67	53 107004	27.70	53 107005	29.58	53 107006	26.67
53 107007	49.64	53 107008	45.02	53 108001	57.00	53 108002	57.00	53 108003	57.00	53 108004	50.00
53 108005	57.00	53 109001	99.00	53 109002	98.75	53 109003	61.11	53 109004	899.00	53 109005	219.00
53 109006	398.00	53 109007	229.00	53 109008	279.00	53 109009	249.90	53 109010	168.00	53 109011	980.00
53 109012	139.99	53 110001	51.90	53 110002	29.90	53 110003	129.00	53 110004	139.00	53 110005	14.90
53 110006	16.99	53 110007	12.99	53 111001	175.00	53 111002	42.90	53 111003	109.65	53 111004	228.65
53 111005	58.00	53 111006	48.00	53 111007	29.90	53 111008	39.90	53 112009	129.00	53 111010	84.00
53 111011	64.90	53 111012	39.90	53 112001	99.00	53 112002	99.00	53 112003	49.00	53 112004	28.90
53 112005	129.00	53 112006	49.00	53 112007	119.00	53 112008	59.00	53 112009	49.50	53 112010	92.00
53 112011	29.90	53 112012	49.90	53 112013	28.00	53 113001	349.00	53 113002	599.00	53 113003	649.00
53 113004	949.00	53 113005	428.00	53 113006	199.00	53 113007	269.90	53 113008	152.15	53 113009	248.00
53 113010	159.99	53 114001	57.00	53 114002	599.00	53 114003	499.00	53 114004	119.00	53 114005	149.90
53 114006	98.00	53 114007	89.00	53 114008	129.99	53 114009	99.00	53 115001	34.00	53 115002	29.00
53 115003	67.00	53 115004	37.00	53 115005	539.00	53 115006	79.20	53 115007	59.90	53 115008	99.00
53 116001	399.00	53 116002	358.00	53 116003	544.00	53 116004	499.00	53 116005	358.00	53 116006	98.00
53 116007	89.90	53 116008	79.00	53 116009	69.90	53 116010	279.90	53 116011	199.00	53 117001	188.10
53 117002	319.00	53 117003	194.70	53 117004	999.00	53 117005	59.99	53 117006	929.33	53 118001	319.90
53 118002	282.74	53 118003	40.85	53 118004	217.00	53 118005	999.00	53 118006	999.00	53 118007	298.00
53 118008	598.00	53 118009	338.30	53 118010	199.00	53 118011	264.00	53 118012	233.10	53 118013	899.00
53 118014	143.92	53 118015	249.90	53 118016	211.65	53 118017	237.15	53 118018	124.84	53 118019	499.00
53 119001	399.00	53 119002	197.00	53 119003	197.00	53 119004	1090.00	53 119005	199.00	53 119006	199.00
53 119007	228.65	53 119008	128.00	53 119009	328.00	53 119010	1000.00	53 119011	159.99	53 119012	219.99
53 120001	399.00	53 120002	299.00	53 120003	199.90	53 120004	157.00	53 120005	399.00	53 120006	399.00
53 120007	264.10	53 120008	369.00	53 120009	199.00	53 120010	89.58	53 120011	169.99	53 121001	449.00
53 121002	283.10	53 121003	690.00	53 121004	290.00	53 121005	167.00	53 121006	499.00	53 121007	1399.00
53 121008	1299.00	53 121009	139.99	53 121010	189.99	53 121011	948.10	53 121012	283.10	53 121013	199.00
53 121014	1899.00	53 121015	999.00	53 121016	549.00	53 121017	599.00	53 121018	399.00	53 121019	249.90
53 121020	249.90	53 121021	549.90	53 121022	1490.00	53 121023	339.15	53 121024	149.00	53 121025	254.15
53 121026	348.00	53 122027	258.00	53 122008	290.00	53 122001	109.00	53 122002	93.79	53 122003	169.15
53 122004	399.20	53 122005	128.00	53 122006	228.00	53 122007	179.00	53 122008	59.90	53 122009	76.30
53 122010	59.99	53 123001	109.90	53 123002	106.17	53 123003	49.00	53 123004	54.00	53 123005	203.15
53 123006	152.15	53 123007	85.00	53 123008	69.00	53 123009	39.90	53 123010	39.90	53 123011	39.90
53 123012	58.00	53 123013	24.90	53 123014	15.90	53 123015	79.00	53 123016	29.00	53 123017	128.23
53 123018	69.00	53 123019	69.90	53 123020	49.90	53 123021	94.00	53 123022	69.65	53 123023	125.71
53 123024	265.30	53 123025	14.99	53 124001	216.60	53 124002	89.00	53 124003	189.90	53 124004	76.08
53 124005	199.00	53 124006	79.00	53 124007	84.97	53 124008	99.00	53 124009	517.00	53 124010	517.00
53 124011	399.00	53 124012	295.00	53 124013	369.00	53 125001	42.00	53 125002	77.00	53 125003	87.00
53 125004	299.00	53 125005	149.00	53 125006	169.00	53 125007	299.00	53 125008	259.00	53 125009	88.07
53 125010	103.92	53 125011	160.65	53 125012	178.00	53 125013	259.00	53 126001	1337.00	53 126002	3499.00
53 126003	4999.00	53 126004	848.30	53 126005	1498.00	53 126006	3499.00	53 126007	4599.00	53 126008	836.93
53 126009	1399.00	53 126010	849.00	53 127001	650.00	53 127002	830.00	53 127003	345.00	53 127004	390.00
53 127005	480.00	53 127006	550.00	53 127007	620.00	53 127008	500.00	53 127009	400.00	53 127010	495.00
53 127011	380.00	53 128001	1555.47	53 128002	96.35	53 128003	129.99	53 128004	99.99	53 128005	999.00
53 128006	1200.00	53 129001	149.00	53 129002	107.00	53 129003	399.00	53 129004	398.00	53 129005	268.00
53 129006	169.00	53 129007	259.00	53 129008	99.90	53 129009	168.00	53 129010	168.00	53 129011	99.99
53 129012	299.00	53 130001	30.00	53 130002	78.00	53 130003	12.00	53 130004	70.00	53 131001	50.00
53 131002	155.00	53 131003	15.00	53 131004	47.50	53 131005	130.00	53 132001	299.00	53 132002	499.00
53 132003	279.00	53 132004	47.00	53 132005	157.00	53 132006	394.00	53 132007	499.00	53 132008	299.00
53 132009	160.93	53 132010	299.90	53 132011	219.90	53 132012	148.00	53 133001	1219.00	53 133002	215.94
53 133003	569.00	53 133004	296.65	53 133005	349.00	53 134001	429.00	53 134002	649.00	53 134003	1699.00
53 134004	199.00	53 134005	675.00	53 134006	328.00	53 134007	574.00	53 134008	211.65	53 135001	489.90
53 135002	468.00	53 135003	559.20	53 135004	399.00	53 135005	199.00	53 135006	399.00	53 135007	499.00
53 135008	799.00	53 135009	519.00	53 135010	499.00	53 136001	701.00	53 136002	669.00	53 136003	599.00
53 136004	117.00	53 136005	1399.00	53 136006	149.00	53 136007	649.00	53 136008	1399.00	53 136009	1099.00
53 136010	269.90	53 136011	1399.00	53 136012	1399.00	53 137001	100.00	53 137002	100.00	53 137003	12.50
53 137004	10.38	53 138001	101.94	53 139001	101.62	53 140001	77.00	53 140002	341.76	53 140003	209.00
53 140004	745.00	53 141001	91.78	53 141002	140.63	53 141003	207.37	53 141004	978.61	53 141005	475.49
53 141006	1242.06	53 142001	1300.00	53 142002	15.00	53 142003	250.00	53 142004	220.00	53 142005	400.00
53 143001	24.04	53 143002	48.08	53 143003	72.12	53 143004	101.24	53 143005	130.36	53 143006	181.86
53 143007	266.95	53 143008	352.03	53 143009	437.12	53 143010	522.20	53 143011	1590.77	53 143012	2079.13
53 143013	2567.49	53 143014	3788.39	53 143015	5009.29	53 143016	5986.01	53 143017	6230.19	53 143018	7451.09
53 143019	8671.99	53 143020	9892.54	53 143021	11113.79	53 143022	12334.04	53 143023	13555.59	53 143024	14776.49
53 143025	15997.39	53 143026	17218.29	53 143027	147.82	53 143028	2323.31	53 143029	3055.85	53 143030	4276.75
53 143031	4520.93	53 143032	18439.19	53 143033	19660.09	53 143034	24543.69	53 143035	29427.29	53 143036	34310.89
53 143037	39194.49	53 143038	48961.69	53 144001	9.00	53 144002	17.78	53 144003	18.50	53 144004	9.27
53 144005	17.99	53 145001	345.55	53 146001	1699.00	53 146002	3499.00	53 146003	899.00	53 146004	3990.00
53 146005	2100.00	53 146006	2890.00	53 146007	5439.00	53 146008	5599.00	53 147001	6499.00	53 147002	31799.50
53 147003	21836.00	53 147004	14540.00	53 147005	10968.15	53 147006	5499.00	53 147007	9699.00	53 148001	569.00
53 148002	1499.00	53 148003	308.65	53 148004	10700.00	53 149001	2809.00	53 149002	9999.20	53 149003	4899.00
53 149004	7299.00	53 149005	2299.00	53 150001	10599.00	53 150002	719.00	53 150003	2390.00	53 150004	2990.00
53 150005	4799.00	53 151001	24396.80	53 151002	7590.00	53 151003	16760.00	53 151004	4499.00	53 151005	5010.97
53 151006	5699.00	53 152001	7199.00	53 152002	17990.00	53 152003	38397.60	53 152004	8699.00	53 152005	6883.82
53 152006	8699.00	53 153001	136.00	53 153002	310.00	53 153003	1160.00	53 153004	3919.30	53 154001	419.30
53 154002	14.90	53 154003	19.99	53 154004	649.00	53 154005	189.00	53 155001	199.00	53 155002	229.00
53 155003	1375.20	53 155004	198.61	53 155005	99.90	53 155006	1259.00	53 155007	264.90	53 155008	596.94
53 155009	339.15	53 155010	369.00	53 155011	389.00	53 155012	999.00	53 155013	1019.00	53 156001	399.00
53 156002	29.99	53 156003	169.90	53 157001	159.00	53 157002	1029.00	53 157003	159.90	53 157004	129.99
53 157005	99.99	53 157006	1019.00	53 158001	99.00	53 158002	269.00	53 158003	109.65	53 158004	129.90
53 158005	40.99	53 159001	3399.94	53 159002	18899.00	53 159003	6499.00	53 159004	9179.00	53 159005	4999.00
53 159006	14699.00	53 159007	11500.00	53 160001	609.00	53 160002	431.10	53 160003	864.00	53 160004	688.28
53 160005	899.00	53 160006	899.00	53 161001	6269.00	53 161002	5212.47	53 161003	8649.00	53 161004	10990.00
53 161005	8299.00	53 161006	5990.00	53 162001	1690.00	53 162002	2699.00	53 162003	3299.00	53 162004	2999.00
53 162005	1100.00	53 163001	8290.00	53 163002	8639.36	53 163003	9899.00	53 163004	7990.00	53 164001	7199.00
53 164002	6990.00	53 164003	11990.00	53 164004	7599.00	53 164005	7990.00	53 164006	599.00	53 165002	864.00
53 165003	314.00	53 165004	699.00	53 165005	359.00	53 165006	289.00	53 166001	439.00	53 166002	1299.00
53 166003	609.00	53 166004	593.93	53 167001	699.00	53 167002	239.00	53 167003	224.91	53 168001	19.00
53 168002	79.00	53 168003	30.00	53 168004	97.90	53 169001	1189.00	53 169002	479.00	53 169003	230.00
53 169004	529.90	53 169005	1000.00	53 170001	67.00	53 170002	329.00	53 170003	480.00	53 170004	559.00
53 170005	646.00	53 170006	129.00	53 171001	195.00	53 171002	220.00	53 171003	185.00	53 171004	900.00
53 172001	239.20	53 172002	119.00	53 172003	49.00	53 172004	154.00	53 172005	30.00	53 173001	1459.28
53 173002	3999.00	53 173003	2352.50	53 173004	1249.35	53 174001	25.90	53 174002	59.90	53 174003	55.00
53 174004	159.00	53 174005	45.83	53 174006	15.00	53 175001	10.80	53 175002	35.12	53 175003	3.91
53 175004	94.33	53 176001	70.00	53 176002	49.90	53 176003	68.90	53 176004	105.00	53 176005	34.78
53 176006	17.99	53 177001	10.90	53 177002	29.50	53 177003	74.90	53 177004	19.00	53 178001	9.45
53 178002	9.37	53 178003	17.16	53 178004	7.60	53 178005	13.60	53 179001	2.50	53 179002	16.50
53 179003	2.00	53 179004	24.90	53 179005	1.80	53 180001	11.00	53 180002	65.50	53 180003	11.15
53 180004	58.90	53 180005	35.90	53 181001	27.54	53 181002	33.80	53 181003	33.33	53 181004	28.45
53 181005	33.90	53 181006	28.00	53 181007	36.50	53 181008	29.89	53 182001	19.68	53 182002	18.90
53 182003	105.00	53 182004	72.00	53 182005	64.90	53 182006	21.90	53 182007	21.90	53 182008	20.25
53 182009	32.90	53 182010	39.00	53 182011	40.00	53 182012	5.95	53 183001	38.50	53 183002	38.75
53 183003	45.75	53 183004	45.00	53 183005	42.86	53 183006	47.95	53 183007	42.50	53 184001	132.50
53 184002	43.90	53 184003	58.00	53 184004	57.00	53 184005	17.00	53 185001	22.90	53 185002	36.70
53 185003	17.73	53 185004	10.30	53 186001	21.06	53 186002	209.66	53 186003	17.53	53 186004	23.24
53 186005	14.44	53 186006	61.39	53 187001	34.90	53 187002	24.90	53 187003	56.00	53 187004	15.00
53 187005	22.00	53 187006	28.00	53 188001	700.00	53 188002	250.00	53 188003	150.00	53 188004	200.00
53 188005	1500.00	53 188006	1000.00	53 188007	1500.00	53 188008	250.00	53 188009	350.00	53 188010	600.00
53 189001	73.36	53 189002	96.60	53 189003	68.57	53 190001	1119.00	53 190002	166.51	53 190003	392.00
53 190004	88.00	53 190005	305.00	53 190006	318.78	53 191001	207.70	53 191002	97.00	53 191003	66.13
53 192001	89.00	53 192002	129.00	53 192003	35.00	53 192004	223.00	53 192005	198.00	53 193001	489.60
53 193002	521.00	53 193003	718.00	53 193004	393.03	53 193005	173.52	53 194001	100.00	53 194002	174.00
53 194003	257.00	53 194004	72.12	53 194005	30.00	53 195001	108.81	53 195002	69.00	53 195003	159.00
53 195004	87.38	53 196001	200.00	53 196002	50.00	53 136003	29.00	53 196004	309.00	53 196005	189.00
53 197001	297.22	53 197002	185.00	53 197003	44.00	53 197004	86.97	53 197005	351.51	53 198001	528.24
53 198002	43.89	53 198003	55.00	53 199001	207.00	53 199002	90.00	53 199003	112.00	53 199004	93.85
53 200001	270.17	53 200002	79.00	53 200003	157.00	53 200004	17.00	53 200005	330.00	53 200006	122.48
53 201001	1404.00	53 201002	135.00	53 201003	237.00	53 201004	767.00	53 201005	705.00	53 201006	181.00
53 201007	312.00	53 201008	323.00	53 201009	46.00	53 201010	49.00	53 201011	232.00	53 201012	521.00
53 201013	174.00	53 201014	344.01	53 201015	226.63	53 202001	25.00	53 202002	17.00	53 202003	9.00
53 202004	46.50	53 202005	12.00	53 203001	340.00	53 203002	3070.00	53 203003	115.00	53 203004	750.00
53 204001	270.00	53 204002	300.00	53 204003	700.00	53 204004	800.00	53 204005	800.00	53 204006	300.00
53 204007	500.00	53 204008	1000.00	53 204009	500.00	53 204010	300.00	53 205001	100.00	53 205002	250.00
53 205003	750.00	53 205004	350.00	53 205005	14000.00	53 205006	600.00	53 206001	500.00	53 206002	300.00
53 206003	273.92	53 206004	197.00	53 206005	894.00	53 206006	70.00	53 206007	59.00	53 206008	150.00
53 206009	70.00	53 206010	330.00	53 206011	1100.00	53 206012	894.00	53 207001	18900.00	53 207002	9500.00
53 207003	10000.00	53 207004	7000.00	53 208001	2700.00	53 208002	2050.00	53 208003	379.00	53 208004	879.00
53 209001	13300.00	53 209002	12200.00	53 209003	5452.00	53 209004	8000.00	53 210001	13221.49	53 210002	22620.00
53 210003	22000.00	53 210004	28000.00	53 211001	200800.00	53 211002	323100.00	53 211003	311300.00	53 211004	406700.00
53 211005	572800.00	53 211006	749900.00	53 211007	474900.00	53 211008	504900.00	53 211009	364900.00	53 211010	418100.00
53 211011	242100.00	53 211012	716000.00	53 211013	223000.00	53 212001	30999.00	53 212002	26999.00	53 212003	243900.00
53 212004	13499.00	53 213001	3620.86	53 213002	2265.00	53 213003	1990.25	53 213004	1567.50	53 214001	2029.00
53 214002	1408.51	53 214003	1250.00	53 214004	2050.00	53 215001	879.00	53 215002	650.00	53 215003	720.00
53 215004	1250.00	53 216001	146.90	53 216002	126.00	53 216003	65.00	53 216004	250.28	53 217001	95.14
53 217002	122.59	53 217003	79.28	53 217004	216.67	53 218001	102.02	53 219001	102.84	53 220001	90.00
53 220002	70.00	53 220003	120.00	53 220004	95.00	53 220005	90.00	53 220006	125.00	53 220007	135.00
53 220008	100.00	53 221001	1015.00	53 221002	350.00	53 221003	600.00	53 221004	1550.00	53 221005	1763.00
53 221006	1430.00	53 222001	1700.00	53 222002	342.20	53 222003	1350.00	53 224001	15.00	53 224002	10.00
53 224003	14.00	53 225001	10.00	53 225002	685.00	53 227001	559.00	53 227002	1401.25	53 227003	142.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 227004	445.00	53 228001	11.00	53 228002	13.00	53 228003	15.00	53 228004	13.00	53 229001	13.00
53 229002	13.00	53 229003	11.00	53 229004	11.00	53 230001	250.00	53 230002	33.00	53 230003	10.60
53 230004	10.00	53 231001	260.00	53 231002	1300.00	53 231003	2200.00	53 232001	2068.25	53 232002	1139.50
53 232003	2795.25	53 232004	3854.00	53 233001	7.00	53 233002	280.00	53 234001	98.55	53 235001	97.19
53 236001	299.00	53 237001	98.90	53 238001	100.00	53 239001	8749.00	53 239002	4299.00	53 239003	3999.00
53 239004	1499.00	53 239005	3938.46	53 239006	10449.00	53 239007	6499.00	53 239008	2999.00	53 240001	799.00
53 240002	2399.00	53 240003	859.00	53 240004	1199.00	53 240005	499.00	53 240006	689.00	53 240007	1799.00
53 240008	399.00	53 241001	2799.00	53 241002	3998.00	53 241003	7299.00	53 241004	9299.00	53 241005	10999.00
53 241006	6449.90	53 241007	11990.00	53 242001	11999.20	53 242002	7.00	53 242003	6399.00	53 242004	90.00
53 242005	799.00	53 242006	4.00	53 242007	3.50	53 242008	4.90	53 242009	1476.75	53 243001	95.58
53 244001	119.00	53 244002	159.00	53 244003	159.00	53 244004	169.00	53 244005	193.00	53 244006	179.00
53 244007	220.00	53 244008	235.00	53 245001	799.00	53 245002	2834.27	53 245003	875.00	53 245004	5399.00
53 246001	1399.00	53 246002	795.00	53 246003	1810.55	53 246004	1399.00	53 246005	549.00	53 246006	10264.48
53 246007	1299.00	53 246008	11593.06	53 246009	8449.00	53 246010	9999.00	53 247001	119.00	53 247002	289.00
53 247003	369.00	53 247004	759.00	53 247005	189.90	53 247006	349.00	53 248001	145.00	53 248002	349.00
53 248003	149.00	53 248004	329.00	53 249001	119.00	53 249002	30.00	53 249003	30.00	53 249004	70.00
53 249005	70.00	53 249006	30.00	53 249007	450.00	53 249008	400.00	53 249009	115.75	53 250001	45.40
53 250002	50.50	53 250003	42.50	53 250004	52.67	53 250005	31.92	53 250006	32.00	53 251001	120.00
53 251002	200.00	53 251003	290.00	53 251004	220.00	53 251005	150.00	53 252001	14399.96	53 252002	450.00
53 252003	350.00	53 253001	71.00	53 253002	159.00	53 253003	108.00	53 253004	137.00	53 254001	30.00
53 254002	40.00	53 254003	160.00	53 254004	40.00	53 254005	28.00	53 254006	80.00	53 254007	5200.00
53 254008	50.00	53 254009	50.00	53 254010	3800.00	53 254011	12500.00	53 254012	45.00	53 254013	830.00
53 255001	399.00	53 255002	216.00	53 255003	230.00	53 256001	564.00	53 256002	274.00	53 256003	160.00
53 256004	425.00	53 256005	75.25	53 256006	360.81	53 256007	61.61	53 256008	239.00	53 256009	332.00
53 256010	215.00	53 256011	135.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	180.00	53 257001	299.00
53 257002	70.00	53 257003	229.00	53 257004	265.00	53 258001	25.00	53 258002	10.00	53 258003	10.00
53 258004	5.00	53 258005	5.00	53 259001	49.00	53 259002	35.00	53 259003	50.00	53 259004	32.00
53 259005	55.00	53 259006	58.00	53 260001	56.00	53 260002	3.50	53 260003	4.00	53 260004	16.50
53 260005	47.00	53 260006	71.70	53 260007	29.00	53 260008	107.00	53 260009	31.50	53 260010	13.30
53 260011	86.00	53 261001	6999.69	53 261002	11609.08	53 261003	2105.25	53 261004	3904.05	53 261005	3921.50
53 261006	17811.75	53 262001	3599.33	53 262002	2300.00	53 262003	1408.33	53 262004	1325.00	53 263001	2440.83
53 263002	8004.17	53 263003	1611.58	53 263004	1716.67	53 264001	1408.33	53 264002	4025.00	53 264003	2934.33
53 264004	1687.50	53 265001	812.50	53 265002	2922.50	53 265003	1181.67	53 265004	1738.33	53 266001	9458.33
53 266002	1872.75	53 266003	1131.75	53 266004	833.33	53 267001	1833.33	53 267002	766.67	53 267003	525.00
53 267004	845.83	53 270005	1419.19	53 269001	10650.00	53 268002	2083.00	53 269003	6400.00	53 269004	316.67
53 269002	240.00	53 269003	220.00	53 269004	320.00	53 270001	170.00	53 270002	173.25	53 270003	200.00
53 270004	126.00	53 271001	119.00	53 271002	50.00	53 271003	50.00	53 271004	28.00	53 271005	30.00
53 272001	76.50	53 272002	80.00	53 272003	88.00	53 272004	37.00	53 272005	85.00	53 272006	110.00
53 272007	98.00	53 272008	75.00	53 273001	136.90	53 273002	67.00	53 273003	138.00	53 273004	148.00
53 273005	260.00	53 274001	179.00	53 274002	79.00	53 274003	205.25	53 274004	129.00	53 274005	119.97
53 274006	125.00	53 274007	221.62	53 274008	89.00	53 275001	105.00	53 276002	97.00	53 275003	110.00
53 275004	98.00	53 275005	188.00	53 276001	35.00	53 276002	334.00	53 276003	152.00	53 276004	79.00
53 276005	212.00	53 276006	114.00	53 276007	150.00	53 276008	109.00	53 276009	120.00	53 276010	101.00
53 276011	21.00	53 276012	42.00	53 276013	191.00	53 276014	25.00	53 276015	243.00	53 276016	149.00
53 276017	244.00	53 276018	64.00	53 276019	247.00	53 276020	143.00	53 276021	90.00	53 277001	1667.84
53 277002	1100.00	53 277003	1135.00	53 277004	3308.00	53 277005	1450.00	53 277006	850.00	53 277007	3265.41
53 277008	1523.20	53 277009	1945.65	53 277010	1606.50	53 277011	950.00	53 277012	800.00	53 278001	350.00
53 278002	80.00	53 278003	150.00	53 278004	100.00	53 278005	200.00	53 279001	180.00	53 279002	350.00
53 279003	500.00	53 279004	180.00	53 279005	320.00	53 279006	350.00	53 279007	200.00	53 280001	2079.20
53 280002	1219.00	53 280003	1235.00	53 280004	449.00	53 281001	29.00	53 281002	88.00	53 281003	114.00
53 281004	10.75	53 281005	105.45	53 282001	39.00	53 282002	599.00	53 282003	262.00	53 282004	165.00
53 282005	59.90	53 282006	135.00	53 282007	298.00	53 282008	149.00	53 283001	156.33	53 283002	181.67
53 283003	46.75	53 283004	137.20	53 283005	145.00	53 284001	83.63	53 284002	160.00	53 284003	119.75
53 284004	225.65	53 284005	116.25	53 285001	34.50	53 285002	20.90	53 285003	20.18	53 285004	41.50
53 285005	43.50	53 286001	66.67	53 286002	66.00	53 286003	62.50	53 286004	83.53	53 286005	76.00
53 286006	56.67	53 286007	147.41	53 287001	1490.00	53 287002	2190.00	53 287003	174.25	53 287004	71.28
53 287005	230.00	53 287006	480.00	53 287007	160.00	53 288001	57.90	53 288002	36.00	53 288003	49.50
53 288004	14.50	53 291001	123.00	53 289002	130.00	53 289003	97.39	53 289004	199.90	53 289005	42.00
53 290001	23.00	53 290002	24.00	53 290003	20.90	53 290004	34.90	53 290005	15.15	53 290006	45.00
53 290007	22.00	53 290008	21.25	53 291001	80.51	53 291002	93.00	53 291003	34.08	53 291004	88.00
53 291005	157.50	53 292001	38.00	53 292002	73.00	53 292003	31.40	53 292004	13.50	53 292005	20.00
53 293001	249.00	53 293002	3240.00	53 293003	2699.00	53 293004	2508.00	53 293005	729.00	53 293006	29.00
53 293007	99.00	53 293008	1190.00	53 293009	99.00	53 294001	349.00	53 294002	3399.00	53 294003	229.00
53 294004	12.00	53 294005	989.10	53 295001	4118.92	53 295002	2084.17	53 295003	2982.17	53 295004	1283.33
53 296001	107.79	53 297001	155.00	53 297002	155.00	53 297003	3085.00	53 297004	155.00	53 297005	1265.00
53 297006	155.00	53 298001	6750.00	53 298002	22500.00	53 298003	9000.00	53 298004	21900.00	53 299001	80.00
53 299002	2500.00	53 299003	2500.00	53 299004	300.00	54 001001	30.00	54 001002	14.44	54 001003	37.00
54 001004	15.10	54 001005	17.78	54 001006	18.40	54 002001	205.36	54 002002	123.44	54 002003	215.17
54 002004	49.00	54 003005	78.21	54 003001	70.00	54 003002	110.19	54 003003	57.14	54 003004	177.22
54 003005	78.39	54 004001	89.19	54 004002	85.14	54 004003	64.90	54 004004	14.50	54 004005	58.82
54 004006	36.25	54 004007	73.92	54 004008	250.00	54 004009	242.86	54 004010	179.71	54 004011	128.83
54 004012	92.31	54 005001	11.40	54 005002	31.65	54 005003	38.06	54 005004	13.30	54 005005	61.89
54 005006	11.10	54 006001	16.00	54 006002	8.00	54 006003	6.25	54 006004	25.77	54 006005	18.50
54 006006	18.50	54 006007	8.00	54 007001	16.00	54 007002	85.03	54 007003	17.00	54 007004	17.00
54 007005	14.00	54 007006	17.00	54 007007	15.00	54 007008	9.70	54 007009	12.90	54 008001	1.20
54 008002	1.50	54 008003	1.60	54 008004	1.70	54 008005	1.50	54 009001	56.30	54 009002	74.96
54 009003	56.87	54 009004	49.17	54 009005	67.87	54 009006	42.38	54 010001	6.50	54 010002	3.50
54 010003	6.00	54 010004	6.88	54 011001	39.38	54 011002	13.61	54 011003	25.00	54 011004	30.19
54 011005	22.69	54 011006	23.25	54 012001	154.00	54 012002	123.81	54 012003	202.60	54 012004	119.18
54 012005	212.50	54 013001	750.00	54 013002	100.00	54 013003	290.32	54 014004	47.00	54 013005	165.63
54 014001	16.00	54 014002	17.00	54 014003	16.00	54 014004	14.00	54 014005	17.00	54 014006	17.00
54 014007	15.00	54 014008	15.00	54 015001	38.97	54 015002	45.75	54 015003	48.39	54 015004	59.60
54 015005	50.98	54 016001	82.14	54 016002	61.61	54 016003	50.00	54 016004	82.14	54 017001	75.00
54 017002	152.50	54 017003	89.75	54 017004	70.00	54 017005	73.50	54 017006	72.00	54 017007	68.00
54 017008	62.00	54 017009	80.85	54 017010	75.00	54 017011	94.50	54 017012	75.00	54 017013	71.50
54 017014	80.85	54 017015	76.23	54 017016	93.50	54 017017	94.50	54 017018	92.50	54 017019	81.25
54 017020	65.00	54 017021	76.25	54 017022	55.50	54 017023	70.00	54 017024	64.50	54 017025	79.50
54 017026	71.50	54 018001	128.63	54 018002	118.80	54 018003	140.00	54 018004	120.00	54 018005	140.00
54 018006	90.00	54 018007	147.00	54 018008	194.00	54 018009	88.00	54 018010	88.00	54 018011	58.00
54 018012	95.00	54 018013	92.50	54 018014	135.00	54 018015	135.00	54 018016	135.00	54 018017	140.00
54 018018	140.00	54 018019	140.00	54 018020	185.00	54 018021	100.00	54 018022	101.25	54 018023	60.00
54 018024	139.90	54 018025	90.48	54 018026	100.00	54 018027	80.00	54 018028	140.00	54 018029	148.00
54 018030	130.00	54 018031	90.00	54 018032	131.25	54 018033	120.00	54 018034	120.00	54 018035	120.00
54 018036	101.90	54 018037	100.70	54 019001	67.25	54 019002	130.00	54 019003	90.00	54 019004	80.00
54 019005	78.10	54 019006	100.00	54 019007	95.00	54 019008	120.00	54 019009	74.10	54 019010	138.24
54 019011	94.52	54 020001	65.00	54 020002	100.00	54 020003	75.00	54 020004	191.50	54 020005	119.50
54 021001	220.00	54 021002	69.20	54 021003	114.00	54 021004	90.46	54 021005	154.12	54 022001	37.00
54 022002	55.00	54 022003	86.25	54 022004	100.00	54 022005	44.50	54 022006	38.00	54 022007	57.90
54 022008	70.00	54 022009	52.00	54 022010	52.00	54 022011	21.90	54 022012	37.00	54 022013	57.00
54 022014	39.00	54 022015	52.00	54 022016	60.00	54 022017	32.00	54 022018	45.00	54 023001	38.40
54 023002	212.85	54 023003	78.67	54 023004	37.11	54 024001	200.05	54 024002	257.60	54 024003	341.13
54 024004	160.00	54 024001	40.00	54 025002	180.00	54 025003	180.25	54 024004	50.00	54 025003	65.00
54 025006	55.80	54 025007	70.00	54 026001	63.57	54 026002	125.00	54 026003	60.94	54 026004	87.23
54 026005	155.38	54 027001	172.99	54 027002	140.00	54 027003	140.00	54 027004	140.00	54 027005	123.75
54 027006	130.00	54 028001	85.59	54 028002	180.48	54 028003	53.75	54 028004	55.00	54 028005	140.00
54 028006	60.00	54 028007	60.00	54 028008	57.50	54 029001	325.22	54 029002	261.02	54 029003	178.57
54 029004	288.29	54 029005	285.00	54 029006	80.00	54 029007	160.00	54 029008	60.00	54 030001	60.00
54 030002	95.00	54 030003	85.93	54 030004	193.39	54 030005	60.00	54 030006	180.00	54 030007	190.00
54 030008	88.75	54 030009	71.50	54 030010	168.75	54 030011	176.25	54 030012	53.75	54 030013	80.00
54 030014	55.00	54 030015	176.25	54 030016	140.00	54 030017	90.00	54 030018	140.00	54 030019	60.00
54 030020	300.00	54 030021	85.00	54 031001	40.00	54 031002	55.26	54 031003	40.00	54 031004	40.00
54 031005	38.00	54 031006	36.25	54 031007	40.00	54 031008	50.00	54 031009	74.19	54 031010	69.81
54 031011	38.28	54 032001	55.00	54 032002	62.25	54 032003	28.83	54 032004	50.40	54 032005	64.70
54 032006	21.50	54 032007	70.50	54 033001	20.93	54 033002	21.78	54 033003	39.69	54 033004	47.04
54 034001	95.83	54 034002	109.78	54 034003	201.67	54 034004	114.55	54 035001	42.43	54 035002	47.80
54 035003	49.60	54 035004	37.08	54 035005	32.80	54 035006	51.39	54 036001	17.00	54 036002	11.20
54 036003	38.14	54 036004	11.13	54 036005	32.00	54 037001	100.50	54 037002	155.55	54 037003	209.48
54 037004	86.55	54 037005	166.66	54 037006	197.50	54 038001	107.14	54 038002	79.86	54 038003	161.78
54 038004	92.86	54 038005	45.56	54 039001	90.00	54 039002	101.25	54 039003	113.75	54 039004	110.00
54 039005	132.43	54 039006	108.00	54 039007	110.25	54 040001	198.03	54 040002	155.25	54 040003	198.25
54 040004	182.14	54 040005	126.00	54 041001	82.00	54 041002	80.00	54 041003	78.50	54 041004	75.75
54 041005	200.66	54 041006	180.00	54 042001	40.82	54 042002	34.09	54 042003	50.00	54 042004	47.11
54 042005	73.25	54 042006	36.98	54 042007	34.09	54 042008	48.25	54 042009	50.00	54 043001	25.00
54 043002	24.13	54 043003	34.00	54 043004	94.44	54 043005	23.74	54 043006	26.22	54 044001	35.50
54 044002	30.00	54 044003	30.00	54 044004	30.00	54 044005	33.50	54 044006	31.00	54 045001	181.11
54 045002	188.89	54 045003	150.00	54 045004	65.00	54 046001	36.88	54 046002	45.00	54 046003	52.50
54 046004	42.33	54 046005	46.25	54 047001	43.06	54 047002	69.44	54 047003	52.13	54 047004	84.89
54 047005	68.80	54 047006	85.00	54 047007	45.21	54 047008	72.50	54 047009	45.52	54 048001	23.75
54 048002	21.25	54 048003	18.50	54 048004	20.00	54 048005	24.40	54 049001	18.58	54 049002	11.50
54 049003	19.05	54 049004	10.50	54 049005	17.25	54 049006	14.87	54 050001	32.35	54 050002	57.50
54 050003	60.00	54 050004	60.00	54 050005	60.00	54 050006	35.05	54 051001	17.00	54 051002	23.08
54 051003	18.50	54 051004	18.25	54 051005	19.25	54 051006	26.83	54 051007	22.50	54 052001	10.00
54 052002	13.60	54 052003	10.00	54 052004	13.08	54 052005	2.50	54 052006	16.10	54 052007	50.00
54 052008	10.50	54 052009	18.50	54 053001	43.54	54 053002	48.00	54 053003	48.00	54 053004	71.82
54 054001	39.23	54 054002	58.72	54 054003	16.63	54 054004	31.61	54 054005	27.50	54 054006	39.23
54 054007	12.50	54 054008	20.00	54 054009	19.15	54 054010	28.02	54 054011	16.07	54 054012	49.90
54 054013	22.00	54 054014	22.00	54 054015	15.00	54 054016	13.50	54 054017	20.50	54 054018	39.22
54 054019	33.62	54 054020	32.27	54 054021	14.80	54 055001	23.80	54 055002	18.50	54 055003	22.98
54 055004	22.75	54 055005	20.25	54 056001	28.65	54 056002	50.00	54 056003	60.00	54 056004	60.00
54 056005	36.33	54 057001	17.00	54 057002	18.50	54 057003	22.33	54 057004	15.25	54 057005	16.25
54 057006	18.25	54 058001	7.00	54 058002	15.38	54 058003	11.00	54 058004	12.00	54 058005	11.50
54 058006	16.05	54 058007	12.00	54 058008	12.00	54 059001	9.75	54 059002	13.03	54 059003	9.75
54 059004	10.00	54 059005	9.75	54 059006	10.00	54 059007	9.25	54 060001	69.60	54 060002	80.00
54 060003	85.00	54 060004	78.75	54 060005	65.05	54 061001	18.75	54 061002	18.00	54 061003	18.00
54 061004	19.50	54 061005	21.00	54 062001	29.10	54 062002	21.75	54 062003	22.00	54 062004	28.80
54 062005	22.00	54 062006	24.58	54 062007	22.00	54 063001	8.75	54 063002	10.00	54 063003	10.00
54 063004	10.00	54 063005	7.00	54 064001	36.50	54 064002	46.73	54 064003	37.50	54 064004	36.25
54 064005	35.75	54 064006	36.25	54 064007	45.00	54 065001	115.50	54 065002	142.47	54 065003	110.00
54 065004	103.50	54 065005	215.00	54 065006	132.50	54 066001	52.50	54 066002	35.75	54 066003	28.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 066004	38.75	54 067001	90.91	54 067002	47.62	54 067003	33.79	54 067004	54.55	54 067005	38.60
54 068001	25.00	54 068002	26.50	54 068003	24.25	54 068004	22.00	54 068005	22.25	54 068006	27.25
54 069001	23.50	54 069002	24.00	54 069003	24.00	54 069004	20.00	54 069005	18.00	54 069006	19.44
54 069007	30.32	54 069008	24.16	54 069009	23.00	54 070001	14.06	54 070002	20.25	54 070003	18.36
54 070004	27.91	54 071001	17.00	54 071002	16.75	54 071003	16.25	54 071004	18.25	54 071005	20.25
54 071006	15.75	54 072001	9.35	54 072002	11.50	54 072003	14.80	54 072004	16.86	54 072005	14.25
54 072006	17.00	54 073001	3.50	54 073002	4.00	54 073003	3.63	54 073004	25.00	54 073005	27.15
54 073006	34.90	54 074007	33.75	54 074001	16.50	54 074002	53.00	54 074003	19.60	54 074004	17.90
54 074005	26.36	54 074006	18.00	54 074007	17.60	54 074008	29.00	54 075001	87.85	54 075002	4.00
54 075003	68.80	54 075004	1400.00	54 075005	4.25	54 075006	74.91	54 075007	25.00	54 076001	66.98
54 076002	60.00	54 076003	31.88	54 076004	65.40	54 076005	24.42	54 076006	23.50	54 077001	19.83
54 077002	16.50	54 077003	16.25	54 077004	18.80	54 077005	21.41	54 077006	21.25	54 078001	226.53
54 078002	282.61	54 078003	247.45	54 078004	296.67	54 078005	266.67	54 078006	296.67	54 079001	20.80
54 079002	13.50	54 079003	16.20	54 079004	14.25	54 079005	18.00	54 080001	18.00	54 080002	20.00
54 080003	19.50	54 080004	18.25	54 081001	94.20	54 081002	73.68	54 081003	47.73	54 081004	41.55
54 081005	34.88	54 081006	36.36	54 082001	12.25	54 082002	14.15	54 082003	11.75	54 082004	13.25
54 082005	12.00	54 082006	17.05	54 082007	15.25	54 083001	21.17	54 083002	23.25	54 083003	25.75
54 083004	27.90	54 083005	19.60	54 083006	18.68	54 084001	9.00	54 084002	302.33	54 084003	85.76
54 084004	250.52	54 084005	25.00	54 084006	650.00	54 084007	29.18	54 084008	271.08	54 084009	371.13
54 084010	306.39	54 084011	153.51	54 084012	10.14	54 084013	36.70	54 084014	64.00	54 084015	8.50
54 084016	86.16	54 085001	58.12	54 085002	72.50	54 085003	81.85	54 085004	34.70	54 085005	77.01
54 085006	75.85	54 085007	87.04	54 085008	140.50	54 085009	68.00	54 086001	18.00	54 086002	45.58
54 086003	35.00	54 086004	17.61	54 086005	47.50	54 087001	110.62	54 087002	140.93	54 087003	92.83
54 087004	74.47	54 087005	97.86	54 087006	147.78	54 088001	100.00	54 088002	9.96	54 088003	108.33
54 088004	9.00	54 088005	200.00	54 088006	81.08	54 088007	16.00	54 089001	106.00	54 089002	40.08
54 089003	63.61	54 089004	138.81	54 089005	108.88	54 090001	76.19	54 090002	80.00	54 090003	76.19
54 090004	78.21	54 090005	48.57	54 091001	114.89	54 091002	116.17	54 091003	25.34	54 091004	84.09
54 091005	37.19	54 091006	50.71	54 092001	310.00	54 092002	50.00	54 092003	199.31	54 092004	80.91
54 092005	80.00	54 092006	262.50	54 092007	112.65	54 092008	331.69	54 092009	670.60	54 092010	38.00
54 093001	24.76	54 093002	125.39	54 093003	29.29	54 093004	128.13	54 093005	102.63	54 093006	85.37
54 094001	353.97	54 094002	328.00	54 094003	279.00	54 094004	319.59	54 094005	474.40	54 094006	350.00
54 095001	173.10	54 095002	160.65	54 095003	158.89	54 095004	176.00	54 095005	230.63	54 096001	105.00
54 096002	89.33	54 096003	64.00	54 096004	250.00	54 096005	89.64	54 097001	488.33	54 097002	9.50
54 097003	28.63	54 097004	35.00	54 097005	10.00	54 097006	33.94	54 098001	20.83	54 098002	14.00
54 098003	13.36	54 098004	0.75	54 098005	12.78	54 098006	9.00	54 098007	13.33	54 099001	33.80
54 099002	48.24	54 099003	3.95	54 099004	3.80	54 100001	19.90	54 100002	27.00	54 100003	18.18
54 100004	22.64	54 100005	23.06	54 100006	15.75	54 100007	36.42	54 101001	18.33	54 101002	10.29
54 101003	18.33	54 101004	12.80	54 101005	32.39	54 101006	16.67	54 101007	9.00	54 101008	17.50
54 101009	19.17	54 102001	237.59	54 102002	267.86	54 102003	209.56	54 102004	292.86	54 102005	126.07
54 103001	172.75	54 103002	290.37	54 103003	327.15	54 103004	172.00	54 103005	222.00	54 103006	80.03
54 103007	74.40	54 104001	90.00	54 104002	84.00	54 104003	79.79	54 104004	198.87	54 104005	260.83
54 104006	201.33	54 104005	151.90	54 104006	221.39	54 105001	93.33	54 105002	169.33	54 105003	428.57
54 105004	265.63	54 105005	188.89	54 106001	346.67	54 106002	249.20	54 106003	186.67	54 106004	166.67
54 107001	35.64	54 107002	47.89	54 107003	33.53	54 107004	37.56	54 107005	25.35	54 107006	46.19
54 107007	42.25	54 108001	57.00	54 108002	56.75	54 108003	57.00	54 108004	49.00	54 109001	424.15
54 109002	298.00	54 109003	132.50	54 109004	419.00	54 110001	251.40	54 110002	59.99	54 110007	99.99
54 109008	69.99	54 110001	194.65	54 110002	160.60	54 110003	23.90	54 110004	78.00	54 110005	79.00
54 110006	49.00	54 110007	47.00	54 110008	9.99	54 111001	249.00	54 111002	381.65	54 111003	54.00
54 111004	38.00	54 111005	49.00	54 111006	69.00	54 111007	59.00	54 111008	11.49	54 112001	219.15
54 112002	34.90	54 112003	78.00	54 112004	76.08	54 112005	59.08	54 112006	12.99	54 112007	9.99
54 112008	36.90	54 113001	419.30	54 113002	239.40	54 113003	128.00	54 113004	479.00	54 113005	449.00
54 113006	99.99	54 113007	79.99	54 114001	267.75	54 114002	49.90	54 114003	67.40	54 114004	149.00
54 114005	278.00	54 114006	519.00	54 114007	199.00	54 114008	239.90	54 114009	219.90	54 114010	179.00
54 115001	78.00	54 115002	30.00	54 115003	34.90	54 115004	254.15	54 115005	68.00	54 115006	48.00
54 115007	40.41	54 115008	100.00	54 115009	55.00	54 116001	599.20	54 116002	79.99	54 116003	128.00
54 116004	59.00	54 116005	79.99	54 116006	98.12	54 116007	219.00	54 117001	772.58	54 117002	128.00
54 117003	59.00	54 117004	224.25	54 117005	99.99	54 117006	99.99	54 117007	79.99	54 117008	249.00
54 118001	923.94	54 118002	265.00	54 118003	539.00	54 118004	789.00	54 118005	129.99	54 118006	69.99
54 118007	1090.00	54 119001	999.00	54 119002	199.00	54 119003	329.00	54 119004	255.00	54 119005	549.00
54 119006	299.00	54 119007	169.15	54 119008	439.00	54 119009	99.99	54 119010	129.99	54 119011	89.99
54 120001	149.00	54 120002	249.99	54 120003	159.61	54 120004	539.00	54 120005	199.00	54 120006	169.15
54 120007	299.00	54 120008	349.90	54 121001	150.00	54 121002	639.20	54 121003	2031.50	54 121004	756.22
54 121005	49.90	54 121006	1139.00	54 121007	449.00	54 121008	79.99	54 121009	549.00	54 121010	298.00
54 121011	134.00	54 121012	249.00	54 121013	126.65	54 121014	499.00	54 121015	539.00	54 121016	249.99
54 121017	649.99	54 121018	249.99	54 121019	299.99	54 121020	268.10	54 121021	160.00	54 121022	399.00
54 121023	299.00	54 121024	399.00	54 121025	999.00	54 121026	1799.00	54 121027	719.10	54 121028	1349.10
54 121029	249.00	54 121030	99.99	54 121031	199.99	54 121032	299.00	54 122001	339.15	54 122002	34.00
54 122003	29.99	54 122004	24.99	54 122005	86.10	54 123001	211.65	54 123002	169.15	54 123003	92.65
54 123004	43.12	54 123005	14.00	54 123006	53.30	54 123007	58.23	54 123008	14.99	54 123009	34.99
54 123010	78.00	54 123011	128.00	54 123012	78.00	54 123013	63.00	54 123014	59.00	54 123015	49.75
54 123016	10.90	54 123017	97.30	54 123018	41.90	54 123019	20.65	54 123020	54.00	54 123021	64.00
54 123022	96.80	54 123023	35.91	54 123024	87.00	54 123025	17.49	54 123026	9.99	54 123027	9.99
54 124001	149.00	54 124002	115.00	54 124003	46.00	54 124004	90.00	54 124005	34.99	54 124006	89.99
54 124007	99.00	54 124008	1135.00	54 125002	169.00	54 125003	190.15	54 126004	2779.00	54 126005	49.90
54 125006	169.90	54 126001	6999.00	54 126002	2119.00	54 126003	1609.00	54 126004	799.00	54 127001	169.00
54 127002	69.99	54 127003	159.90	54 128001	2399.00	54 128002	69.99	54 128003	140.00	54 128004	1119.00
54 128005	1399.00	54 128006	1619.10	54 128007	849.50	54 128008	89.99	54 128009	119.99	54 128010	119.99
54 129001	155.79	54 129002	398.00	54 129003	219.00	54 129004	359.00	54 129005	74.99	54 129006	79.99
54 130001	55.00	54 130002	146.00	54 130003	63.00	54 130004	55.00	54 131001	53.00	54 131002	110.00
54 131003	140.00	54 132004	114.00	54 132001	177.91	54 132002	499.00	54 132003	148.73	54 132004	569.00
54 132005	250.00	54 132006	50.15	54 132007	217.15	54 132008	40.00	54 133001	1291.15	54 133002	498.00
54 133003	829.00	54 133004	1449.00	54 133005	455.00	54 133006	215.00	54 134001	837.16	54 134002	699.00
54 134003	349.00	54 134004	699.00	54 134005	1439.10	54 134006	239.00	54 135001	492.00	54 135002	662.15
54 135003	2499.00	54 135004	579.00	54 135005	481.37	54 135006	339.85	54 135007	119.00	54 135008	235.00
54 136001	839.63	54 136002	999.00	54 136003	299.99	54 136004	598.00	54 136005	495.00	54 136006	95.00
54 136007	170.00	54 137001	15.45	54 137002	250.00	54 137003	35.00	54 137004	75.00	54 137005	100.00
54 138001	102.78	54 139001	102.70	54 140001	60.00	54 140002	68.00	54 140003	950.00	54 140004	183.00
54 141001	505.80	54 141002	505.80	54 141003	586.08	54 141004	84.60	54 141005	187.46	54 141006	232.57
54 142001	700.00	54 142002	60.00	54 142003	250.00	54 142004	700.00	54 142005	850.00	54 142006	15.00
54 143001	24.04	54 143002	48.08	54 143003	72.12	54 143004	101.24	54 143005	130.36	54 143006	159.47
54 143007	188.59	54 143008	2735.99	54 143009	358.76	54 143010	448.45	54 143011	614.62	54 143012	954.36
54 143013	2605.77	54 143014	3845.81	54 143015	5085.85	54 143016	6077.88	54 143017	6325.89	54 143018	7565.93
54 143019	8805.97	54 143020	10046.01	54 143021	11286.05	54 143022	12526.09	54 143023	13766.13	54 143024	15006.17
54 143025	16246.21	54 143026	17486.25	54 143027	147.82	54 143028	2357.76	54 143029	3101.78	54 143030	4341.82
54 143031	4589.83	54 143032	18726.29	54 143033	19966.33	54 143034	24926.49	54 143035	29886.65	54 143036	34846.81
54 143037	39806.97	54 143038	49724.09	54 144001	9.68	54 144002	16.45	54 144004	9.39	54 144004	17.09
54 144005	16.45	54 144006	17.13	54 146001	16300.00	54 146002	4699.00	54 146003	1350.00	54 146004	980.00
54 146005	8499.00	54 146006	5570.00	54 147001	4450.23	54 147002	6782.33	54 147003	8760.00	54 147004	4899.00
54 147005	8999.00	54 147006	20819.05	54 147007	2999.00	54 148001	749.00	54 148002	1299.00	54 148003	10801.78
54 148004	261.21	54 148005	3540.00	54 148006	408.00	54 149001	12557.30	54 149002	4790.00	54 149003	2999.00
54 149004	4799.00	54 149005	2650.00	54 150001	3920.00	54 150002	1155.61	54 150002	579.00	54 150004	16899.00
54 150005	50774.28	54 150006	2665.49	54 150007	1999.00	54 151001	20323.40	54 151002	9375.00	54 151003	4999.00
54 151004	21137.20	54 151005	9190.00	54 151006	7749.00	54 152001	31198.05	54 152002	6855.00	54 152003	17357.90
54 152004	8040.59	54 153001	149.09	54 153002	180.00	54 153003	280.00	54 153004	1515.00	54 154001	4.00
54 154002	16.00	54 154003	10.00	54 155001	815.40	54 155002	259.00	54 155003	398.00	54 155004	295.00
54 155005	119.00	54 155006	228.65	54 155007	1221.75	54 155008	149.99	54 155009	199.00	54 155010	199.99
54 156001	35.00	54 156002	39.99	54 156003	29.99	54 156004	49.99	54 156005	39.99	54 157001	249.00
54 157002	149.00	54 157003	279.65	54 157004	149.00	54 157005	99.99	54 158001	149.00	54 158002	119.00
54 158003	199.00	54 158004	325.53	54 158005	39.99	54 159001	5499.00	54 159002	3068.15	54 159003	12463.20
54 159004	5669.00	54 159005	6999.00	54 160001	1316.73	54 160002	799.00	54 160003	1090.03	54 160004	809.10
54 161001	7367.50	54 161002	4471.06	54 161003	4162.67	54 161004	4499.00	54 162001	1952.37	54 162002	3842.30
54 162003	1699.00	54 162004	2850.00	54 163001	7999.00	54 163002	9323.19	54 163003	6699.00	54 163004	5966.65
54 163005	6599.99	54 164001	6799.00	54 164002	8399.25	54 164003	8299.00	54 164004	9711.63	54 164005	4699.00
54 165001	2199.00	54 165002	724.28	54 165003	1599.00	54 165004	849.00	54 165005	539.00	54 165006	999.00
54 166001	559.00	54 166002	833.92	54 166003	699.00	54 166004	1299.00	54 166005	1499.00	54 167001	399.00
54 167002	1521.78	54 167003	349.00	54 167004	499.00	54 167005	671.36	54 168001	209.25	54 168002	37.50
54 168003	87.96	54 168004	102.30	54 169001	1239.23	54 169002	369.00	54 169003	155.00	54 169004	826.00
54 169005	236.00	54 169006	1099.25	54 169007	149.25	54 170002	17.95	54 170003	780.00	54 170004	25.00
54 170005	120.00	54 170006	10.00	54 171001	64.90	54 171002	50.15	54 171003	291.27	54 171004	449.00
54 171005	695.00	54 171006	90.00	54 171007	2000.00	54 172001	101.00	54 172002	158.00	54 172003	90.00
54 172004	24.85	54 173001	999.00	54 173002	1557.00	54 173003	2199.00	54 173004	724.71	54 173005	1767.50
54 173006	4092.00	54 173007	1464.74	54 174001	30.90	54 174002	67.15	54 174003	25.86	54 174004	43.58
54 175001	79.00	54 175002	6.51	54 175003	34.50	54 176001	123.00	54 176002	44.61	54 176003	89.10
54 176004	5.00	54 177001	52.90	54 177002	55.00	54 177003	26.50	54 177004	7.00	54 177005	11.00
54 177006	20.18	54 177007	18.50	54 177008	13.00	54 177009	17.50	54 177010	27.00	54 178001	17.89
54 178002	11.29	54 178003	7.60	54 178004	10.80	54 179001	3.50	54 179002	36.50	54 179003	6.00
54 179004	2.00	54 180001	69.00	54 180002	9.49	54 180003	44.78	54 180004	14.90	54 181001	32.22
54 181002	30.50	54 181003	38.28	54 181004	38.00	54 182001	36.40	54 182002	19.00	54 182003	20.00
54 182004	18.00	54 182005	31.20	54 182006	44.00	54 182007	30.00	54 184001	65.00	54 183002	38.75
54 183003	33.20	54 183004	25.00	54 183005	42.50	54 183006	42.50	54 184001	25.32	54 184002	52.01
54 184003	18.91	54 184004	57.00	54 184005	61.00	54 184006	62.00	54 185001	155.00	54 185002	18.49
54 185003	7.76	54 185004	13.00	54 185005	9.00	54 186001	14.20	54 186002	31.13	54 186003	30.00
54 186004	23.52	54 187001	114.08	54 187002	26.00	54 187003	25.00	54 187004	60.45	54 187005	11.86
54 187006	36.45	54 187007	15.00	54 187008	25.80	54 187009	22.71	54 188001	60.00	54 188002	1200.00
54 188003	800.00	54 188004	800.00	54 188005	3400.00	54 188006	110.00	54 188007	600.00	54 188008	1300.00
54 188009	900.00	54 188010	2100.00	54 189001	45.98	54 189002	88.90	54 189003	70.00	54 189004	31.00
54 190001	153.74	54 190002	39.00	54 190003	101.00	54 191001	76.10	54 191002	25.00	54 191003	34.00
54 191004	64.07	54 191005	45.00	54 191006	18.85	54 192001	353.50	54 192002	504.00	54 192003	55.38
54 192004	1204.06	54 192005	153.50	54 193001	378.56	54 193002	1051.00	54 193003	458.00	54 193004	1001.50
54 193005	683.00	54 194001	118.47	54 194002	324.49	54 194003	193.77	54 194004	49.50	54 195001	101.00
54 195002	97.00	54 195003	154.00	54 195004	122.09	54 195005	123.00	54 196001	625.30	54 196002	329.98
54 196003	228.37	54 196004	79.00	54 197001	217.00	54 197002	81.50	54 197003	142.00	54 197004	292.00
54 198001	545.03	54 198002	379.41	54 198003	390.71	54 198004	41.00	54 199001	15.00	54 199002	60.00
54 199003	77.00	54 199004	25.00	54 200001	259.86	54 200002	271.00	54 200003	379.78	54 200004	276.36
54 200005	265.00	54 200006	149.50	54 201001	414.74	54 201002	633.84	54 201003	84.00	54 201004	841.50
54 201005	344.85	54 201006	456.50	54 201007	819.50	54 201008	744.00	54 201009	113.54	54 201010	361.00
54 201011	2189.00	54 201012	349.43	54 201013	371.97	54 201014	373.00	54 201015	84.41	54 202001	144.44
54 202002	31.00	54 202003	25.82	54 202004	144.00	54 202005	48.00	54 203001	3500.00	54 203002	1190.00
54 203003	543.20	54 203004	600.00	54 203005	1890.00	54 204001	900.00	54 204002	700.00	54 204003	350.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 204004	450.00	54 204005	40.00	54 204006	700.00	54 204007	800.00	54 204008	700.00	54 204009	800.00
54 204010	700.00	54 204011	700.00	54 204012	350.00	54 204013	1000.00	54 204014	464.00	54 205001	1700.00
54 205002	450.00	54 205003	13200.00	54 205004	400.00	54 205005	500.00	54 205006	500.00	54 206001	550.00
54 206002	100.00	54 206003	1000.00	54 206004	400.00	54 207001	2500.00	54 207002	1500.00	54 207003	11000.00
54 208001	1209.96	54 208002	290.00	54 208003	1450.00	54 209001	1062.00	54 209002	1450.00	54 209003	700.00
54 209004	2320.00	54 209005	4500.00	54 210001	25000.00	54 210002	15000.00	54 210003	5000.00	54 210004	18000.00
54 211001	416400.00	54 211002	348900.00	54 211003	199990.00	54 211004	231990.00	54 211005	433000.00	54 211006	253900.00
54 211007	188600.00	54 211008	323100.00	54 211009	240800.00	54 211010	339900.00	54 211011	893900.00	54 211012	974900.00
54 211013	389900.00	54 212001	22190.00	54 212002	36999.00	54 212003	19439.20	54 212004	19949.05	54 212005	43112.34
54 212006	26999.00	54 212007	30490.00	54 212008	15999.00	54 213001	5444.17	54 213002	2599.00	54 213003	7000.00
54 213004	1999.00	54 213005	3029.44	54 214001	1639.00	54 214002	2007.00	54 214003	2273.84	54 214004	1939.90
54 215001	846.00	54 215002	1297.88	54 215003	2475.00	54 215004	900.00	54 215005	1199.00	54 215006	1900.00
54 215007	1370.00	54 216001	118.00	54 216002	410.00	54 216003	842.00	54 216004	54.90	54 217001	100.42
54 217002	108.32	54 217003	67.37	54 217004	168.33	54 218001	102.16	54 219001	103.37	54 220001	60.00
54 220002	350.00	54 220003	50.00	54 220004	700.00	54 220005	250.00	54 221001	1100.00	54 221002	240.00
54 221003	348.00	54 221004	350.00	54 221005	550.00	54 221006	69.60	54 221007	350.00	54 221008	350.00
54 221009	200.00	54 222001	370.76	54 222002	3200.00	54 222003	270.00	54 222004	600.00	54 222005	400.00
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	10.00	54 225001	150.00	54 225002	1182.00
54 225003	950.00	54 227001	1274.50	54 227002	462.50	54 227003	1250.00	54 227004	190.00	54 227005	60.00
54 227006	32.00	54 228001	7.00	54 229001	7.00	54 229002	7.00	54 229003	7.00	54 229004	7.00
54 229005	7.00	54 229006	7.00	54 229007	7.00	54 230001	345.00	54 230002	50.00	54 230003	55.00
54 230004	290.00	54 231001	850.00	54 231002	1050.00	54 231003	1300.00	54 232001	2586.25	54 232002	1660.75
54 232003	1446.22	54 232004	1286.20	54 233001	230.00	54 233002	358.50	54 233003	269.99	54 234001	803.94
54 235001	97.22	54 236001	400.00	54 237001	98.88	54 238001	109.70	54 239001	5061.38	54 239002	797.81
54 239003	2789.23	54 239004	3799.00	54 239005	2855.25	54 240001	2061.68	54 240002	385.00	54 240003	1799.00
54 240004	2199.00	54 241001	7699.00	54 241002	6665.67	54 241003	5114.15	54 241004	8085.61	54 241005	2999.00
54 241006	6699.00	54 241007	5499.00	54 242001	3300.00	54 242002	80.00	54 242003	5399.00	54 242004	800.00
54 242005	12227.87	54 242006	999.00	54 242007	6.90	54 242008	27.00	54 242009	30.00	54 242010	105.00
54 242011	37.00	54 243001	95.58	54 244001	174.99	54 244002	269.00	54 244003	191.00	54 244004	123.50
54 244005	291.00	54 244006	274.69	54 245001	48.98	54 245002	799.00	54 245003	2974.15	54 245004	1410.59
54 245005	5000.00	54 245006	2000.00	54 246001	849.15	54 246002	6399.00	54 246003	899.00	54 246004	674.00
54 247001	24.00	54 247002	445.46	54 247003	93.40	54 247004	251.10	54 247005	11.00	54 247006	11.00
54 248001	620.00	54 248002	34.90	54 248003	229.00	54 248004	139.00	54 249005	160.00	54 249006	230.00
54 248007	370.50	54 249001	188.33	54 249002	35.00	54 249003	69.00	54 249004	90.00	54 249005	46.00
54 249006	270.00	54 249007	60.00	54 250001	92.53	54 250002	19.60	54 250003	71.33	54 250004	33.00
54 250005	135.29	54 250006	56.71	54 251001	170.00	54 251002	220.00	54 251003	300.00	54 252001	500.00
54 252002	850.00	54 252003	300.00	54 252004	310.00	54 252005	590.00	54 252006	615.00	54 252007	420.00
54 253001	78.00	54 253002	71.00	54 253003	78.00	54 253004	45.00	54 254001	25.00	54 254002	1500.00
54 254003	30.00	54 254004	45.00	54 254005	50.00	54 254006	25.00	54 254007	10.00	54 254008	10.00
54 254009	9170.00	54 254010	10.00	54 254011	25.00	54 254012	60.00	54 254013	10000.00	54 254014	25000.00
54 254015	10.00	54 255001	286.00	54 255002	216.00	54 255003	449.00	54 255004	529.00	54 256001	92.00
54 256002	270.00	54 256003	180.00	54 256004	215.00	54 256005	189.00	54 256006	199.00	54 256007	125.00
54 256008	390.00	54 256009	215.00	54 256010	375.00	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	465.00
54 256014	365.00	54 256015	220.00	54 257001	59.00	54 257002	55.00	54 257003	259.00	54 257004	177.00
54 257005	250.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 259001	35.00
54 259002	32.00	54 259003	49.00	54 259004	50.00	54 259005	49.00	54 260001	21.54	54 260002	27.00
54 260003	149.00	54 260004	19.11	54 260005	46.78	54 260006	299.00	54 260007	58.00	54 260008	29.90
54 260009	69.87	54 260010	16.90	54 261001	1.50	54 260012	25.12	54 262001	6425.75	54 261002	8983.25
54 261003	1496.97	54 261004	12763.25	54 261005	3694.63	54 261006	2494.87	54 262001	2329.17	54 262002	2475.00
54 262003	2594.33	54 262004	1396.75	54 263001	2882.50	54 263002	2982.50	54 263003	1758.00	54 263004	2237.50
54 264001	3545.83	54 264002	3263.33	54 264003	2551.17	54 264004	3854.17	54 265001	458.33	54 265002	2612.50
54 265003	5527.25	54 265004	250.00	54 266001	3291.50	54 266002	293.33	54 266003	600.00	54 266004	1012.50
54 267001	527.50	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	12602.00	54 268002	9752.00	54 268003	26600.00
54 268004	9800.00	54 269001	330.00	54 269002	320.00	54 269003	532.00	54 269004	430.00	54 270001	350.00
54 270002	300.00	54 270003	240.00	54 270004	320.00	54 270005	430.00	54 271001	250.00	54 271002	120.00
54 271003	28.00	54 271004	22.00	54 271005	45.00	54 272001	84.00	54 272002	61.00	54 272003	70.00
54 272004	50.00	54 272005	92.00	54 272006	53.00	54 272007	65.00	54 272008	145.00	54 272009	76.00
54 273001	119.00	54 273002	52.00	54 273003	40.00	54 274001	38.50	54 275002	79.00	54 274003	240.00
54 274004	44.33	54 274005	130.00	54 275001	61.50	54 275002	180.00	54 275003	119.00	54 276001	100.00
54 276002	58.00	54 276003	195.00	54 276004	60.15	54 276005	87.00	54 276006	420.00	54 276007	282.00
54 276008	170.00	54 276009	195.00	54 276010	124.00	54 276011	290.00	54 276012	60.00	54 276013	25.00
54 276014	110.00	54 276015	223.00	54 276016	190.00	54 276017	70.00	54 276018	130.00	54 276019	120.00
54 276020	195.00	54 276021	158.00	54 276022	123.50	54 276023	60.00	54 277001	797.00	54 277002	790.00
54 277003	680.00	54 277004	680.00	54 277005	340.00	54 277006	570.00	54 277007	1347.50	54 277008	872.00
54 277009	758.45	54 277010	1189.00	54 277011	950.81	54 277012	850.00	54 278001	169.00	54 278002	120.00
54 278003	120.00	54 278004	150.00	54 278005	250.00	54 279001	500.00	54 279002	450.00	54 279003	115.00
54 280001	688.00	54 280002	1799.00	54 280003	465.00	54 280004	818.13	54 281001	16.50	54 281002	77.00
54 281003	8.90	54 281004	10.00	54 281005	142.00	54 282001	169.00	54 282002	26.58	54 282003	85.41
54 282004	79.00	54 282005	35.00	54 282006	128.50	54 282007	570.00	54 282008	269.00	54 282009	94.90
54 283001	240.00	54 283002	254.90	54 283003	264.20	54 283004	44.00	54 283005	34.90	54 284001	154.17
54 284002	147.50	54 284003	130.00	54 284004	97.74	54 284005	224.00	54 285001	42.00	54 285002	47.52
54 285003	16.49	54 285004	39.42	54 285005	61.00	54 285006	35.70	54 286001	177.04	54 286002	86.67
54 286003	96.00	54 286004	51.33	54 287005	93.53	54 287001	1115.00	54 288002	69.90	54 287003	85.00
54 287004	100.00	54 288001	63.50	54 288002	39.12	54 288003	71.31	54 288004	55.00	54 288005	52.00
54 288006	17.48	54 289001	45.13	54 289002	94.90	54 289003	19.00	54 289004	307.00	54 289005	485.00
54 290001	79.00	54 290002	9.00	54 290003	40.99	54 290004	11.92	54 290005	22.00	54 290006	19.90
54 290007	24.00	54 290008	199.00	54 290009	17.00	54 291001	220.75	54 291002	55.97	54 291003	68.93
54 291004	200.00	54 291005	87.50	54 292001	15.00	54 292002	10.09	54 292003	30.50	54 292004	45.00
54 292005	7.88	54 293001	3174.00	54 293002	2700.00	54 293003	7649.01	54 293004	3408.75	54 293005	950.00
54 293006	880.00	54 293007	99.00	54 293008	49.00	54 294001	670.00	54 294002	424.15	54 294003	584.18
54 294004	569.00	54 294005	524.30	54 294006	381.00	54 294007	258.30	54 294008	354.00	54 294009	75.00
54 294010	150.00	54 294011	3347.00	54 294012	129.00	54 294013	59.00	54 294014	149.00	54 294015	70.00
54 294016	62.50	54 294017	349.00	54 294018	149.00	54 294021	3973.00	54 295020	2839.20	54 294021	279.20
54 295001	2083.33	54 295002	3900.00	54 295003	1966.67	54 295004	2733.33	54 296001	107.79	54 297001	110.00
54 297002	110.00	54 297003	110.00	54 297004	1265.00	54 297005	1200.00	54 297006	2000.00	54 297007	110.00
54 298001	24500.00	54 298002	8000.00	54 298003	23200.00	54 299001	2500.00	54 299002	1300.00	54 299003	3700.00
54 299004	1000.00	55 001001	19.29	55 001002	19.82	55 001003	13.89	55 001004	14.33	55 001005	16.08
55 001006	20.50	55 002001	229.12	55 002002	267.24	55 002003	189.66	55 002004	42.75	55 002005	164.62
55 002006	184.21	55 003001	40.00	55 003002	151.11	55 003003	83.67	55 003004	69.23	55 004001	108.33
55 004002	69.34	55 004003	74.34	55 004004	91.15	55 004005	59.58	55 004006	82.99	55 004007	50.72
55 004008	96.30	55 004009	60.47	55 004010	59.02	55 004011	123.81	55 005001	37.38	55 005002	10.88
55 005003	11.00	55 005004	68.57	55 005005	14.00	55 006001	35.80	55 006002	24.00	55 006003	15.33
55 006004	24.00	55 006005	22.00	55 006006	25.00	55 006007	22.00	55 007004	22.00	55 007003	17.70
55 007001	49.00	55 007002	8.00	55 007003	11.88	55 007004	12.13	55 007005	11.00	55 007006	10.00
55 007007	11.00	55 007008	18.00	55 007009	175.53	55 008001	3.50	55 008002	2.50	55 008003	4.50
55 008004	4.00	55 008005	4.00	55 009001	49.63	55 009002	72.22	55 009003	74.07	55 009004	94.12
55 009005	54.81	55 010001	6.00	55 010002	6.00	55 010003	7.00	55 010004	5.00	55 011001	35.00
55 011002	18.00	55 011003	29.00	55 012004	30.00	55 012005	30.00	55 012006	30.00	55 012007	30.00
55 012001	128.57	55 012002	117.17	55 012003	201.61	55 012004	96.26	55 012005	161.29	55 012006	141.18
55 013001	139.00	55 013002	71.50	55 013003	98.00	55 013004	145.00	55 013005	120.00	55 014001	13.00
55 014002	13.00	55 014003	13.00	55 014004	15.00	55 014005	13.00	55 014006	16.00	55 015001	33.00
55 015002	41.83	55 015003	45.10	55 015004	55.02	55 015005	37.00	55 015006	58.82	55 016001	60.00
55 016002	80.56	55 016003	15.00	55 016004	67.59	55 017001	120.00	55 017002	110.00	55 017003	76.00
55 017004	80.00	55 017005	100.00	55 017006	95.00	55 017007	75.00	55 017008	80.00	55 017009	64.63
55 017010	62.55	55 017011	96.00	55 017012	108.00	55 017013	94.00	55 017014	120.00	55 017015	104.00
55 017016	108.00	55 017017	95.00	55 017018	69.90	55 017019	69.90	55 017020	52.65	55 018001	136.00
55 018002	136.00	55 018003	136.00	55 018004	110.00	55 018005	160.00	55 018006	160.00	55 018007	160.00
55 018008	122.50	55 018009	90.00	55 018010	126.00	55 018011	104.00	55 018012	110.00	55 018013	110.00
55 018014	110.00	55 018015	100.00	55 018016	70.00	55 018017	269.00	55 018018	88.50	55 018019	122.03
55 018020	135.05	55 018021	137.28	55 018022	288.00	55 018023	458.00	55 018024	120.00	55 018025	120.00
55 018026	100.00	55 018027	128.00	55 018028	98.00	55 018029	124.00	55 018030	94.00	55 018031	130.00
55 018032	136.00	55 018033	136.00	55 018034	110.00	55 018035	120.00	55 018036	79.90	55 018037	137.90
55 018038	119.90	55 018039	59.90	55 019004	74.90	55 019001	800.00	55 019002	780.00	55 019003	90.00
55 019004	113.00	55 019005	72.00	55 019006	90.00	55 020001	70.00	55 020002	132.50	55 020003	80.00
55 020004	80.00	55 021001	118.00	55 021002	176.75	55 021003	80.00	55 021004	40.00	55 021005	126.00
55 021006	48.75	55 022001	84.00	55 022002	62.00	55 022003	62.00	55 022004	45.00	55 022005	39.00
55 022006	55.00	55 022007	35.00	55 022008	26.78	55 022009	38.50	55 022010	27.87	55 022011	34.40
55 022012	51.25	55 022013	55.00	55 022014	80.00	55 022015	90.00	55 022016	60.00	55 022017	45.00
55 022018	73.00	55 022019	85.00	55 022020	53.00	55 022021	50.00	55 022022	165.00	55 022023	50.00
55 022024	72.00	55 023001	52.00	55 023002	60.00	55 023003	35.00	55 023004	86.47	55 023005	67.00
55 023006	108.08	55 023007	73.31	55 024001	216.95	55 024002	84.00	55 024003	115.00	55 024004	130.50
55 024005	249.00	55 025001	38.00	55 025002	50.00	55 025003	76.53	55 025004	94.00	55 025005	50.00
55 025006	70.00	55 025007	169.80	55 026001	89.29	55 026002	127.86	55 026003	107.14	55 026004	56.24
55 026005	92.14	55 026006	138.63	55 027001	160.00	55 027002	200.00	55 027003	209.50	55 027004	351.32
55 028001	82.00	55 028002	100.00	55 028003	264.00	55 028004	199.00	55 028005	112.00	55 029001	404.76
55 029002	438.24	55 029003	500.00	55 029004	212.01	55 029005	385.00	55 030001	85.00	55 030002	84.00
55 030003	100.00	55 030004	100.00	55 030005	132.50	55 030006	145.00	55 030007	89.00	55 030008	375.00
55 030009	330.00	55 030010	182.90	55 030011	88.00	55 030012	363.00	55 030013	95.00	55 030014	104.00
55 030015	91.00	55 030016	260.00	55 030017	45.00	55 030018	75.00	55 030019	200.00	55 030020	65.00
55 030021	85.00	55 031001	64.00	55 031002	64.38	55 031003	55.00	55 031004	52.00	55 031005	54.17
55 031006	75.00	55 031007	62.22	55 031008	18.00	55 031009	70.00	55 031010	75.00	55 032001	34.00
55 032002	34.00	55 032003	34.00	55 032004	33.25	55 033001	26.96	55 033002	281.25	55 033003	145.00
55 033004	250.00	55 033005	75.00	55 033006	29.00	55 033007	47.04	55 033008	182.00	55 033009	205.00
55 034001	111.11	55 034002	163.89	55 034003	184.88	55 034004	131.31	55 035001	305.56	55 035002	292.50
55 035003	47.16	55 035004	34.62	55 035005	51.39	55 035006	35.80	55 036001	13.00	55 036002	17.00
55 036003	13.06	55 036004	38.00	55 036005	13.00	55 036006	15.80	55 036007	19.00	55 036008	19.50
55 037001	149.00	55 037002	186.67	55 037003	160.00	55 037004	125.00	55 037005	175.00	55 037006	110.00
55 037007	110.00	55 038001	45.00	55 038002	160.42	55 038003	67.06	55 038004	180.56	55 038005	122.86
55 038006	156.25	55 039001	92.32	55 039002	150.00	55 039003	108.50	55 039004	109.29	55 039005	82.50
55 039006	77.14	55 039007	26.00	55 039008	74.22	55 040001	112.50	55 040002	149.00	55 040003	158.75
55 040004	110.00	55 040005	119.50	55 040006	118.00	55 040007	110.00	55 040008	190.14	55 041001	108.50
55 041002	190.00	55 041003	60.00	55 041004	72.00	55 041005	69.00	55 041006	90.00	55 041007	212.61
55 041008	90.00	55 042001	36.36	55 042002	33.33	55 042003	59.05	55 042004	75.00	55 042005	54.36
55 042006	87.50	55 042007	38.57	55 042008	54.55	55 043001	30.00	55 043002	96.22	55 043003	28.92
55 043004	33.75	55 043005	130.56	55 043006	34.70	55 044001	28.75	55 044002	24.00	55 044003	28.00
55 044004	31.90	55 044005	31.00	55 045001	103.75	55 045002	200.89	55 045003	101.00	55 045004	155.56
55 046001	38.00	55 046002	44.50	55 046003	47.33	55 046004	45.50	55 046005	43.75	55 047001	60.91
55 047002	46.66	55 047003	35.04	55 047004	50.00	55 047005	50.00	55 047006	57.50	55 047007	46.85
55 047008	36.34	55 048001	20.00	55 048002	26.50	55 048003	17.50	55 048004	25.50	55 048005	20.75
55 048006	26.50	55 048007	20.50	55 048008	23.00	55 048009	22.25	55 049001	23.50	55 049002	12.83
55 049003	19.00	55 049004	14.00	55 049005	18.50	55 049006	17.00	55 049007	17.25	55 049008	19.50
55 049009	19.00	55 049010	19.50	55 050001	35.90	55 050002	41.25	55 050003	29.50	55 050004	27.00
55 050005	28.00	55 050006	75.00	55 050007	46.00	55 050008	38.00	55 051001	22.00	55 051002	23.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 051003	19.50	55 051004	21.50	55 052001	11.50	55 052002	19.90	55 052003	18.50	55 052004	12.30
55 052005	12.00	55 052006	11.50	55 052007	18.00	55 052008	7.75	55 052009	18.00	55 052010	13.50
55 052011	14.00	55 053001	53.91	55 053002	37.25	55 053003	170.00	55 053004	85.00	55 053005	280.00
55 053006	55.00	55 053007	130.00	55 053008	320.00	55 053009	178.57	55 053010	110.00	55 053011	63.00
55 054001	50.00	55 054002	28.00	55 054003	80.00	55 054004	30.00	55 054005	58.75	55 054006	19.00
55 054007	18.00	55 054008	40.48	55 054009	49.08	55 054010	17.65	55 054011	20.00	55 054012	40.32
55 054013	77.50	55 054014	12.00	55 054015	17.00	55 054016	14.00	55 054017	35.28	55 054018	50.20
55 054019	22.80	55 054020	21.90	55 054021	74.00	55 054022	22.00	55 054023	20.00	55 054024	22.00
55 054025	23.00	55 054026	34.00	55 054027	9.00	55 054028	32.12	55 054029	33.20	55 055001	28.15
55 055002	28.33	55 055003	24.00	55 055004	21.00	55 055005	23.50	55 056001	50.00	55 056002	45.00
55 056003	40.85	55 056004	48.00	55 056005	48.00	55 056006	30.90	55 057001	19.50	55 057002	22.51
55 057003	19.50	55 057004	23.00	55 057005	24.75	55 057006	26.00	55 058001	15.00	55 058002	12.75
55 058003	12.50	55 058004	27.80	55 058005	16.50	55 058006	15.75	55 058007	15.00	55 058008	15.50
55 059001	13.40	55 059002	16.00	55 059003	10.00	55 059004	12.60	55 059005	20.00	55 059006	9.00
55 059007	20.00	55 059008	20.00	55 059009	20.00	55 059010	18.46	55 060001	60.00	55 060002	50.00
55 060003	48.11	55 060004	62.00	55 060005	41.77	55 060006	60.00	55 061001	24.00	55 061002	19.00
55 061003	12.50	55 061004	12.00	55 061005	20.50	55 061006	22.00	55 061007	18.50	55 061008	20.50
55 061009	19.50	55 061010	18.00	55 061011	19.00	55 061012	19.00	55 062001	17.25	55 062002	27.33
55 062003	19.00	55 062004	15.50	55 062005	20.00	55 062006	21.00	55 062007	18.75	55 063001	19.50
55 063002	14.00	55 063003	18.00	55 063004	18.00	55 063005	21.50	55 063006	17.25	55 063007	21.00
55 063008	20.00	55 063009	19.80	55 063010	19.50	55 064001	36.25	55 064002	31.75	55 064003	34.50
55 064004	35.50	55 064005	33.50	55 065001	131.58	55 065002	95.00	55 065003	140.00	55 065004	120.00
55 065005	140.00	55 065006	120.00	55 066001	22.75	55 066002	26.50	55 066003	21.00	55 066004	25.50
55 066005	26.50	55 066006	22.00	55 066007	23.00	55 066008	20.75	55 066009	18.00	55 067001	59.09
55 067002	38.18	55 067003	35.83	55 067004	100.00	55 067005	54.55	55 068001	28.25	55 068002	29.25
55 068003	35.00	55 068004	27.75	55 068005	20.50	55 068006	32.00	55 068007	26.00	55 068008	28.50
55 068009	29.00	55 069001	24.00	55 069002	21.67	55 069003	20.93	55 069004	19.44	55 069005	22.00
55 069006	40.00	55 069007	22.00	55 069008	25.00	55 069009	21.75	55 069010	25.00	55 069011	25.00
55 069012	26.00	55 070001	27.59	55 070002	37.26	55 070003	39.19	55 070004	21.35	55 071001	20.25
55 071002	14.50	55 071003	20.75	55 071004	15.00	55 071005	20.50	55 071006	19.50	55 072001	10.00
55 072002	12.50	55 072003	13.60	55 072004	20.00	55 072005	7.50	55 072006	14.15	55 072007	10.00
55 072008	10.00	55 072009	10.50	55 072010	9.75	55 072011	10.00	55 073001	25.00	55 073002	19.00
55 073003	22.50	55 073004	25.00	55 073005	23.00	55 073006	28.34	55 074001	20.00	55 074002	48.00
55 074003	20.00	55 074004	45.00	55 074005	32.50	55 074006	32.50	55 075001	15.00	55 075002	20.00
55 075003	50.00	55 075004	16.00	55 075005	33.50	55 075006	15.50	55 075007	56.25	55 075008	82.28
55 076001	160.00	55 076002	20.50	55 076003	28.58	55 076004	28.00	55 076005	30.00	55 076006	20.00
55 076007	40.00	55 076008	18.50	55 076009	20.50	55 076010	22.00	55 076011	23.00	55 076012	31.25
55 077001	15.25	55 077002	22.90	55 077003	14.75	55 077004	19.55	55 077005	24.90	55 077006	20.25
55 077007	18.00	55 078001	266.67	55 078002	266.67	55 078003	200.00	55 078004	254.90	55 078005	291.67
55 079001	22.50	55 079002	19.58	55 079003	15.50	55 079004	24.75	55 079005	31.00	55 079006	22.75
55 079007	27.00	55 079008	22.75	55 079009	25.50	55 079010	26.00	55 080001	23.00	55 080002	19.50
55 080003	17.50	55 080004	20.00	55 080005	18.50	55 080006	18.00	55 080007	16.50	55 081001	40.91
55 081002	59.82	55 081003	66.00	55 081004	25.00	55 081005	43.90	55 081006	47.83	55 081007	32.93
55 082001	13.95	55 082002	15.10	55 082003	8.00	55 082004	16.00	55 082005	9.00	55 082006	15.00
55 083001	21.95	55 083002	17.50	55 083003	24.72	55 083004	25.00	55 083005	21.00	55 083006	20.00
55 084001	122.22	55 084002	8.00	55 084003	110.84	55 084004	55.00	55 084005	221.00	55 084006	266.67
55 084007	28.75	55 084008	55.00	55 084009	10.00	55 084010	17.85	55 084011	300.00	55 084012	400.00
55 084013	1.00	55 084014	24.88	55 084015	53.38	55 085001	71.11	55 085002	93.28	55 085003	115.14
55 085004	33.00	55 085005	88.10	55 085006	69.70	55 085007	63.24	55 086001	14.00	55 086002	75.00
55 086003	42.00	55 086004	14.00	55 086005	12.00	55 087001	140.85	55 087002	133.80	55 087003	106.20
55 087004	147.78	55 087005	102.86	55 088001	196.97	55 088002	10.14	55 088003	14.50	55 088004	13.86
55 088005	115.45	55 088006	13.00	55 089001	70.59	55 089002	75.00	55 089003	154.76	55 089004	400.00
55 089005	400.00	55 090001	78.42	55 090002	73.08	55 090003	58.97	55 090004	106.19	55 090005	66.44
55 091001	70.00	55 091002	37.50	55 091003	38.24	55 091004	146.81	55 091005	38.16	55 092001	600.00
55 092002	357.00	55 092003	12.44	55 092004	200.00	55 092005	700.00	55 092006	330.00	55 093001	147.27
55 093002	32.86	55 093003	68.81	55 093004	33.33	55 093005	206.25	55 093006	109.22	55 094001	714.29
55 094002	410.00	55 094003	280.00	55 094004	428.33	55 094005	809.52	55 094006	691.67	55 095001	170.00
55 095002	191.63	55 095003	209.00	55 095004	190.56	55 096001	110.00	55 096002	94.96	55 096003	49.38
55 096004	80.01	55 097001	27.00	55 097002	29.90	55 097003	866.67	55 097004	16.00	55 097005	71.00
55 097006	200.00	55 098001	10.38	55 098002	6.18	55 098003	11.50	55 098004	11.67	55 098005	11.00
55 098006	11.50	55 099001	333.33	55 099002	293.33	55 099003	392.86	55 099004	49.86	55 099005	280.00
55 099006	223.33	55 099007	6.75	55 099008	5.00	55 100001	20.00	55 100002	14.50	55 100003	19.03
55 100004	28.89	55 100005	33.90	55 100006	28.89	55 100007	29.06	55 101001	31.93	55 101002	9.60
55 101003	23.33	55 101004	4.50	55 101005	12.50	55 101006	11.10	55 101007	46.67	55 101008	11.33
55 101009	11.60	55 101010	20.83	55 102001	300.00	55 102002	464.29	55 102003	295.71	55 102004	221.43
55 103001	333.33	55 103002	313.33	55 103003	785.31	55 103004	264.29	55 103005	277.33	55 103006	305.33
55 104001	265.00	55 104002	223.47	55 104003	111.43	55 104004	267.50	55 104005	262.67	55 105001	260.00
55 105002	257.89	55 105003	371.58	55 105004	168.18	55 105005	555.42	55 106001	305.33	55 106002	186.67
55 106003	268.00	55 106004	665.33	55 107001	43.34	55 107002	43.66	55 107003	29.17	55 107004	27.70
55 107005	42.61	55 107006	43.66	55 107007	29.23	55 107008	29.17	55 107009	39.11	55 108001	57.00
55 108002	57.00	55 108003	80.00	55 108004	49.00	55 108005	57.00	55 108006	32.00	55 109001	999.00
55 109002	769.00	55 109003	549.00	55 109004	619.00	55 109005	198.00	55 109006	100.01	55 109007	114.00
55 109008	289.00	55 109009	619.00	55 109010	189.00	55 109011	99.99	55 110001	139.00	55 110002	27.40
55 110003	54.00	55 110004	44.90	55 110005	37.50	55 110006	26.50	55 110007	126.50	55 110008	119.00
55 110009	148.00	55 110010	105.22	55 110011	11.99	55 110012	49.00	55 111001	439.00	55 111002	199.00
55 111003	69.00	55 111004	67.00	55 111005	68.00	55 111006	109.00	55 111007	13.14	55 111008	18.00
55 112001	149.00	55 112002	59.00	55 112003	49.86	55 112004	64.85	55 112005	110.00	55 112006	749.00
55 112007	218.00	55 112008	30.00	55 113001	1123.00	55 113002	999.00	55 113003	499.00	55 113004	999.00
55 113005	234.00	55 113006	279.00	55 113007	282.00	55 113008	89.99	55 114001	38.00	55 114002	399.00
55 114003	349.00	55 114004	599.00	55 114005	58.00	55 114006	98.89	55 114007	189.00	55 114008	219.00
55 114009	239.00	55 114010	499.00	55 114011	459.00	55 114012	92.08	55 115001	399.00	55 115002	149.00
55 115003	50.00	55 115004	24.90	55 115005	33.90	55 115006	159.00	55 115007	149.00	55 115008	119.00
55 115009	38.40	55 115010	99.00	55 115011	520.88	55 116001	499.00	55 116002	999.00	55 116003	499.00
55 116004	206.78	55 116005	79.00	55 116006	78.00	55 117001	499.00	55 117002	549.00	55 117003	569.00
55 117004	118.00	55 117005	79.56	55 117006	150.40	55 117007	439.00	55 117008	259.00	55 117009	139.00
55 117010	579.00	55 118001	1249.00	55 118002	1375.00	55 118003	499.00	55 118004	1499.00	55 118005	368.00
55 118006	148.00	55 118007	799.00	55 118008	99.99	55 119001	299.00	55 119002	999.00	55 119003	1200.99
55 119004	999.00	55 119005	208.00	55 119006	244.00	55 119007	379.00	55 119008	399.00	55 119009	499.00
55 119010	129.99	55 120001	700.00	55 120002	189.00	55 120003	269.00	55 120004	398.00	55 120005	179.00
55 120006	159.00	55 120007	139.00	55 120008	699.00	55 120009	249.00	55 120010	629.00	55 121001	299.00
55 121002	314.00	55 121003	799.00	55 121004	999.00	55 121005	1399.00	55 121006	1489.00	55 121007	479.00
55 121008	1899.00	55 121009	399.00	55 121010	623.00	55 121011	398.00	55 121012	195.66	55 121013	249.12
55 121014	939.50	55 121015	498.50	55 121016	1795.00	55 121017	439.00	55 121018	340.00	55 121019	999.00
55 121020	1098.00	55 121021	349.78	55 121022	294.16	55 121023	149.99	55 121024	117.00	55 121025	149.99
55 121026	499.00	55 121027	299.00	55 121028	280.00	55 121029	690.00	55 121030	1150.00	55 121031	1400.00
55 121032	987.00	55 121033	685.00	55 121034	199.99	55 121035	68.00	55 121036	399.00	55 121037	1799.00
55 122001	249.00	55 122002	469.00	55 122003	98.00	55 122004	35.45	55 122005	169.00	55 122006	20.99
55 122007	999.00	55 123001	28.00	55 123002	39.00	55 123003	269.00	55 123004	89.00	55 123005	74.00
55 123006	68.00	55 123007	58.00	55 123008	29.90	55 123009	31.90	55 123010	44.90	55 123011	22.40
55 123012	99.00	55 123013	72.00	55 123014	147.00	55 123015	78.00	55 123016	128.50	55 123017	79.00
55 123018	35.90	55 123019	19.90	55 123020	58.00	55 123021	79.00	55 123022	90.00	55 123023	99.00
55 123024	209.86	55 123025	10.49	55 123026	9.99	55 124001	349.00	55 124002	379.00	55 124003	349.00
55 124004	149.00	55 124005	299.00	55 124006	269.00	55 124007	79.00	55 124008	99.00	55 124009	99.00
55 124010	99.00	55 124011	127.40	55 124012	299.00	55 125001	198.00	55 125002	118.00	55 125003	499.00
55 125004	100.00	55 126001	3899.00	55 126002	5499.00	55 126003	1548.00	55 126004	7045.27	55 126005	3549.00
55 126006	1895.00	55 126007	1895.00	55 126008	780.00	55 126009	1399.00	55 126010	2995.00	55 127001	69.99
55 127002	49.99	55 127003	59.99	55 127004	38.99	55 127005	49.99	55 127006	49.99	55 127007	49.99
55 127008	59.99	55 127009	49.99	55 127010	48.99	55 127011	33.49	55 127012	54.99	55 127013	69.99
55 127014	49.99	55 127015	59.99	55 128001	1599.00	55 128002	1699.00	55 128003	350.00	55 128004	99.99
55 128005	99.99	55 129001	88.00	55 129002	599.00	55 129003	399.00	55 129004	299.00	55 129005	252.50
55 129006	248.00	55 129007	598.00	55 129008	1022.84	55 130001	20.00	55 130002	100.00	55 130003	18.00
55 131001	69.00	55 131002	80.00	55 131003	40.00	55 131004	95.00	55 131005	40.00	55 131006	85.00
55 131007	100.00	55 132001	198.00	55 132002	279.00	55 132003	999.00	55 132004	28.00	55 132005	312.44
55 132006	196.50	55 132007	299.00	55 132008	175.00	55 132009	174.87	55 132010	199.00	55 133001	949.00
55 133002	498.00	55 133003	798.00	55 133004	699.00	55 133005	649.00	55 133006	1099.00	55 134001	2699.00
55 134002	2500.00	55 134003	629.00	55 134004	373.50	55 134005	499.00	55 134006	439.01	55 135001	699.00
55 135002	419.00	55 135003	389.00	55 135004	339.00	55 135005	199.50	55 135006	298.00	55 135007	199.00
55 136001	399.00	55 136002	1099.00	55 136003	498.00	55 136004	189.00	55 136005	189.00	55 136006	1199.00
55 136007	649.00	55 136008	349.00	55 137001	75.00	55 137002	250.00	55 137003	75.00	55 137004	10.05
55 137005	30.00	55 138001	102.39	55 139001	102.59	55 140001	2050.00	55 140002	150.30	55 140003	128.00
55 140004	89.00	55 141001	146.84	55 141002	229.48	55 141003	319.95	55 141004	358.46	55 141005	517.21
55 141006	606.54	55 142001	20.00	55 142002	20.00	55 142003	100.00	55 142004	350.00	55 142005	350.00
55 142006	1500.00	55 142007	800.00	55 142008	250.00	55 142009	50.00	55 142010	20.00	55 142011	300.00
55 142012	60.00	55 142013	20.00	55 143001	24.04	55 143002	48.08	55 143003	72.12	55 143004	101.24
55 143005	130.36	55 143006	181.86	55 143007	266.95	55 143008	352.03	55 143009	437.12	55 143010	522.20
55 143011	1613.73	55 143012	2109.75	55 143013	2605.77	55 143014	3845.81	55 143015	5085.85	55 143016	6077.88
55 143017	6325.89	55 143018	7565.93	55 143019	8805.97	55 143020	10046.01	55 143021	11286.05	55 143022	12526.09
55 143023	13766.13	55 143024	15006.17	55 143025	16246.21	55 143026	17486.25	55 143027	147.82	55 143028	2357.76
55 143029	3101.78	55 143030	4341.82	55 143031	4589.83	55 143032	18726.29	55 143033	19966.33	55 143034	24926.49
55 143035	29886.65	55 143036	34846.81	55 143037	39806.97	55 143038	49727.29	55 144001	9.40	55 144002	18.15
55 144003	10.00	55 144004	17.95	55 146001	2690.00	55 146002	850.00	55 146003	5190.00	55 146004	7290.00
55 146005	1850.00	55 146006	3500.00	55 146007	5595.00	55 146008	3566.29	55 146009	8599.00	55 147001	21893.00
55 147002	10929.92	55 147003	16071.32	55 147004	6540.00	55 147005	7648.97	55 147006	7310.00	55 148001	554.00
55 148002	1750.00	55 148003	880.00	55 148004	619.00	55 148005	1599.00	55 149001	1548.00	55 149002	5499.00
55 149003	3120.00	55 149004	1750.00	55 149005	10690.00	55 149006	2699.00	55 149007	3298.00	55 150001	1949.00
55 150002	1400.00	55 150003	1491.62	55 150004	23498.00	55 150005	790.00	55 150006	3868.00	55 151001	22296.00
55 151002	10201.00	55 151003	19090.00	55 151004	9899.00	55 151005	13529.51	55 151006	14890.00	55 151007	12509.00
55 152001	40440.17	55 152002	12272.78	55 152003	5100.00	55 152004	10690.00	55 152005	7469.00	55 152006	20251.11
55 152007	11490.00	55 153001	1489.00	55 153002	215.00	55 153003	1099.00	55 153004	450.00	55 153005	649.00
55 153006	348.00	55 153007	367.00	55 153008	289.00	55 154001	89.00	55 154002	5.00	55 154003	199.00
55 154004	12.50	55 154005	6.50	55 154006	18.00	55 155001	3549.00	55 155002	1199.00	55 155003	999.00
55 155004	339.00	55 155005	149.00	55 155006	249.00	55 155007	1549.00	55 155008	3199.00	55 155009	599.00
55 155010	699.00	55 155011	585.00	55 155012	549.00	55 155013	396.17	55 156001	29.49	55 156002	31.49
55 156003	349.00	55 156004	59.99	55 157001	499.00	55 157002	303.11	55 157003	159.00	55 157004	220.00
55 157005	128.00	55 157006	899.00	55 157007	100.94	55 158001	99.00	55 158002	198.00	55 158003	349.00
55 158004	30.52	55 158005	50.81	55 158006	249.00	55 158007	22.90	55 158008	250.00	55 158009	59.99
55 159001	6999.00	55 159002	12149.00	55 159003	11699.00	55 159004	342.54	55 159005	1999.00	55 160001	794.00
55 160002	1500.00	55 160003	989.00	55 160004	999.00	55 160005	2479.00	55 161001	9699.00	55 161002	9199.00
55 161003	4999.00	55 161004	4249.00	55 161005	4699.00	55 161006	5299.00	55 161007	7380.00	55 162001	3899.00
55 162002	2472.90	55 162003	1420.00	55 162004	1874.00	55 162005	3126.01	55 162006	2316.13	55 162007	2300.49
55 163001	11499.00	55 163002	7692.33	55 163003	7799.00	55 163004	7424.25	55 163005	2494.00	55 163006	2499.00
55 163007	6414.10	55 163008	5205.00	55 164001	6447.40	55 164002	9890.00	55 164003	7899.00	55 164004	7499.00
55 164005	7899.00	55 164006	7962.79	55 164007	8876.29	55 165001	1001.70	55 165002	369.00	55 165003	314.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 165004	329.00	55 165005	1759.00	55 165006	249.00	55 165007	3825.00	55 165008	819.00	55 165009	499.00
55 165010	599.00	55 166001	1799.00	55 166002	849.00	55 166003	479.00	55 166004	589.00	55 166005	1599.00
55 166006	785.00	55 166007	589.00	55 166008	849.00	55 167001	899.00	55 167002	289.00	55 167003	389.00
55 167004	369.00	55 167005	476.16	55 167006	340.00	55 167007	699.00	55 168001	99.00	55 168002	59.00
55 168003	55.00	55 168004	25.00	55 168005	28.00	55 168006	125.00	55 169001	999.00	55 169002	50.00
55 169003	184.00	55 169004	341.00	55 169005	1149.00	55 170001	139.00	55 170002	123.00	55 170003	40.00
55 170004	14.00	55 170005	384.00	55 170006	10.00	55 170007	14.00	55 170008	429.00	55 170009	66.00
55 171001	729.87	55 171002	250.00	55 171003	190.00	55 171004	220.00	55 171005	679.00	55 171006	740.00
55 171007	950.00	55 172001	44.90	55 172002	54.00	55 172003	89.50	55 172004	21.97	55 172005	25.97
55 172006	25.00	55 173001	1800.00	55 173002	1461.89	55 173003	1100.00	55 173004	1100.00	55 173005	828.00
55 173006	1799.00	55 173007	1486.00	55 173008	4607.00	55 173009	695.42	55 173010	1100.00	55 173011	1683.90
55 173012	1300.00	55 173013	2100.00	55 173014	1600.00	55 173015	648.22	55 173016	1264.95	55 173017	1886.75
55 173018	1745.00	55 174001	149.00	55 174002	49.90	55 174003	52.29	55 174004	45.50	55 175001	616.45
55 175002	624.35	55 175003	166.00	55 175004	179.50	55 175005	389.00	55 175006	28.00	55 175007	759.00
55 175008	116.10	55 175009	551.11	55 175010	924.85	55 175011	9.49	55 175012	11.00	55 175013	189.00
55 176001	37.00	55 176002	87.00	55 176003	9.25	55 176004	54.00	55 177001	6.00	55 177002	33.00
55 177003	7.63	55 177004	14.29	55 177005	20.88	55 177006	60.00	55 177007	10.00	55 177008	11.00
55 177009	23.00	55 177010	26.00	55 177011	45.00	55 177012	20.00	55 177013	20.00	55 178001	181.11
55 178002	10.52	55 178003	13.68	55 178004	7.47	55 178005	20.00	55 179001	35.90	55 179002	2.50
55 179003	3.50	55 179004	3.00	55 180001	32.00	55 180002	52.50	55 180003	45.00	55 181001	34.00
55 181002	33.00	55 181003	28.64	55 181004	23.53	55 181005	25.69	55 181006	33.50	55 182001	30.00
55 182002	29.00	55 182003	47.50	55 182004	99.00	55 182005	32.00	55 182006	16.00	55 182007	12.00
55 182008	22.00	55 182009	9.50	55 183001	34.25	55 183002	41.25	55 183003	35.73	55 183004	31.43
55 183005	43.49	55 183006	41.25	55 184001	51.00	55 184002	65.50	55 184003	50.50	55 184004	41.25
55 184005	46.01	55 185001	15.71	55 185002	53.00	55 185003	14.10	55 185004	36.70	55 185005	23.39
55 185006	27.50	55 186001	23.00	55 186002	23.75	55 186003	26.86	55 186004	16.75	55 186005	20.72
55 186006	19.99	55 187001	36.50	55 187002	21.00	55 187003	20.00	55 187004	36.00	55 188001	180.00
55 188002	100.00	55 188003	180.00	55 188004	120.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	340.00
55 188008	480.00	55 188009	350.00	55 188010	900.00	55 189001	27.95	55 189002	115.23	55 189003	119.51
55 189004	115.49	55 190001	82.00	55 190002	117.28	55 190003	226.75	55 190004	82.99	55 191001	114.50
55 191002	61.47	55 191003	61.85	55 191004	114.03	55 192001	489.48	55 192002	198.00	55 192003	289.85
55 192004	81.50	55 193001	105.94	55 193002	273.60	55 193003	259.24	55 193004	53.50	55 194001	480.17
55 194002	294.39	55 194003	487.00	55 194004	60.00	55 194005	492.01	55 195001	56.50	55 195002	56.59
55 195003	95.96	55 195004	56.50	55 196001	54.40	55 196002	191.75	55 196003	279.20	55 196004	53.51
55 197001	429.90	55 197002	201.10	55 197003	48.91	55 197004	432.11	55 198001	1111.01	55 198002	534.29
55 198003	255.48	55 198004	1111.31	55 199001	25.00	55 199002	25.00	55 199003	75.00	55 199004	430.00
55 200001	132.00	55 200002	336.04	55 200003	197.68	55 200004	276.02	55 200005	336.01	55 201001	326.04
55 201002	675.63	55 201003	740.95	55 201004	499.90	55 201005	477.40	55 201006	556.80	55 201007	1552.34
55 201008	386.65	55 201009	287.82	55 201010	538.00	55 201011	384.00	55 201012	237.50	55 201013	65.25
55 201014	360.00	55 201015	121.00	55 201016	779.00	55 201017	1149.00	55 201018	310.00	55 201019	342.05
55 202001	11.50	55 202002	171.00	55 202003	52.85	55 202004	51.50	55 202005	35.11	55 203001	1850.00
55 203002	196.00	55 203003	3649.00	55 203004	350.00	55 204001	600.00	55 204002	450.00	55 204003	500.00
55 204004	600.00	55 204005	400.00	55 204006	500.00	55 204007	600.00	55 204008	600.00	55 204009	300.00
55 204010	200.00	55 204011	300.00	55 204012	350.00	55 204013	600.00	55 204014	900.00	55 205001	2800.00
55 205002	15800.00	55 205003	600.00	55 205004	500.00	55 206001	598.00	55 206002	100.00	55 206003	150.00
55 206004	100.00	55 207001	10000.00	55 207002	8500.00	55 207003	14000.00	55 207004	12000.00	55 208001	754.00
55 208002	1700.00	55 208003	1400.00	55 208004	1508.00	55 209002	1700.00	55 209003	2636.00	55 209004	8860.00
55 210001	4181.03	55 210002	6000.00	55 210003	4094.00	55 210004	18000.00	55 211001	242990.00	55 211002	227900.00
55 211003	231990.00	55 211004	151000.00	55 211005	240900.00	55 211006	598400.00	55 211007	486900.00	55 211008	444990.00
55 211009	649200.00	55 211010	254300.00	55 211011	441900.00	55 211012	893900.00	55 212001	18999.00	55 212002	34835.00
55 212003	17499.00	55 212004	21900.00	55 212005	25490.00	55 212006	17999.00	55 213001	6999.00	55 213002	2444.00
55 213003	2100.00	55 213004	3200.00	55 213005	3190.00	55 214001	2199.00	55 214002	2365.00	55 214003	1353.00
55 214004	2129.00	55 215001	1135.00	55 215002	1140.00	55 215003	689.00	55 215004	1949.00	55 215005	1590.00
55 215006	1158.00	55 216001	95.00	55 216002	271.00	55 216003	204.00	55 216004	43.00	55 216005	24.00
55 216006	478.00	55 216007	650.00	55 216008	100.00	55 216009	140.00	55 216010	995.00	55 216011	1745.00
55 216012	300.00	55 216013	400.00	55 216014	354.00	55 216015	898.85	55 216016	687.97	55 216017	721.48
55 216018	308.45	55 216019	17.82	55 217001	376.14	55 217002	104.00	55 217003	81.40	55 218001	101.66
55 219001	101.59	55 220001	200.00	55 220002	300.00	55 220003	150.00	55 220004	100.00	55 220005	380.00
55 220006	100.00	55 221001	690.00	55 221002	1200.00	55 221003	350.00	55 221004	350.00	55 221005	350.00
55 221006	380.00	55 221007	1500.00	55 221008	1200.00	55 221009	150.00	55 221010	300.00	55 221011	600.00
55 221012	150.00	55 221013	1000.00	55 221014	300.00	55 221015	120.00	55 222001	150.00	55 222002	6000.00
55 222003	12000.00	55 222004	5500.00	55 223012	52.00	55 223018	25.00	55 223019	245.00	55 223020	100.00
55 223021	455.00	55 223022	455.00	55 223023	290.00	55 223034	15.00	55 223035	33.00	55 223037	22.00
55 223041	306.00	55 223043	112.00	55 223050	61.00	55 223064	88.00	55 223070	65.00	55 223084	57.00
55 223087	53.00	55 223089	44.00	55 223093	140.00	55 223107	97.00	55 223113	56.00	55 223116	161.00
55 223118	158.00	55 223127	33.00	55 223132	54.00	55 223142	185.00	55 223151	145.00	55 223155	23.00
55 223156	50.00	55 223157	120.00	55 223165	26.00	55 223171	41.00	55 223173	41.00	55 223174	41.00
55 223176	74.00	55 223178	33.00	55 223199	33.00	55 223206	38.00	55 223207	36.00	55 223216	41.00
55 223218	30.00	55 223219	319.00	55 224001	25.00	55 224002	25.00	55 224003	10.00	55 225001	272.00
55 225002	180.00	55 225003	868.00	55 225004	183.00	55 225005	164.00	55 227001	680.00	55 227002	650.00
55 227003	790.00	55 227004	1019.00	55 227005	2000.00	55 227006	50.00	55 227007	30.00	55 228001	8.50
55 228002	8.50	55 228003	8.50	55 229004	8.50	55 229001	45.00	55 229002	16.00	55 229003	55.00
55 229004	50.00	55 230001	50.00	55 230002	45.00	55 230003	80.99	55 230004	270.00	55 232001	3660.25
55 232002	1478.25	55 232003	2599.00	55 232004	4680.00	55 233001	176.85	55 233002	268.54	55 234001	92.00
55 235001	97.42	55 236001	16.00	55 236002	24.00	55 236003	10.00	55 236004	349.00	55 237001	98.76
55 238001	100.00	55 239001	2522.38	55 239002	1202.80	55 239003	2686.14	55 239004	5367.92	55 239005	1449.00
55 239006	10999.00	55 239007	4790.39	55 239008	6999.00	55 239009	3098.00	55 239010	5549.00	55 239011	3109.00
55 240001	690.00	55 240002	1938.57	55 240003	677.87	55 240004	385.00	55 240005	699.00	55 240006	349.00
55 240007	1689.00	55 240008	1957.25	55 240009	1467.69	55 240010	1899.00	55 240011	3999.00	55 240012	2499.00
55 241001	5499.50	55 241002	14570.00	55 241003	11999.00	55 241004	5499.00	55 241005	4855.62	55 241006	4490.00
55 241007	8999.00	55 241008	6299.00	55 241009	6999.01	55 242001	70.00	55 242002	4499.00	55 242003	2.90
55 242004	1700.00	55 242005	18165.42	55 242006	2799.00	55 242007	2261.50	55 242008	5.50	55 242009	27.00
55 242010	11.00	55 242011	2849.00	55 242012	70.00	55 242013	90.00	55 242014	3.00	55 242015	70.00
55 242016	6600.00	55 242017	10599.00	55 243001	95.58	55 244001	159.00	55 244002	329.00	55 244003	315.00
55 244004	145.00	55 244005	255.00	55 244006	115.00	55 244007	249.00	55 244008	317.51	55 244009	263.77
55 244010	111.44	55 244011	99.00	55 245001	78.00	55 245002	2600.00	55 245003	2499.00	55 245004	4800.00
55 245005	120.00	55 245006	4500.00	55 246001	799.21	55 246002	690.00	55 246003	1399.00	55 246004	999.00
55 246005	7898.25	55 246006	5998.43	55 246007	11399.00	55 246008	9001.37	55 247001	249.00	55 247002	22.00
55 247003	329.00	55 247004	389.00	55 247005	14.00	55 248001	399.00	55 248002	334.00	55 248003	229.00
55 248004	793.00	55 248005	688.00	55 248006	343.00	55 248007	279.00	55 248008	370.00	55 248009	669.00
55 248010	749.00	55 248011	849.00	55 248012	999.00	55 248013	650.00	55 248014	399.00	55 248015	169.00
55 249001	114.40	55 249002	40.00	55 249003	50.00	55 249004	50.00	55 249005	50.00	55 249006	140.00
55 249007	45.00	55 249008	120.00	55 249009	46.50	55 249010	32.52	55 249011	45.02	55 249012	37.52
55 249013	11.01	55 249014	300.00	55 249015	150.00	55 249016	250.00	55 249017	30.00	55 249018	100.00
55 250001	59.50	55 250002	115.00	55 250003	41.00	55 250004	26.07	55 250005	51.00	55 251001	150.00
55 251002	200.00	55 251003	180.00	55 251004	1280.00	55 252001	650.00	55 252002	330.00	55 252003	685.00
55 252004	350.00	55 252005	2100.00	55 253001	49.00	55 253002	61.00	55 253003	48.00	55 254001	64.00
55 254001	36.00	55 254002	40.00	55 254003	100.00	55 254004	50.00	55 254005	70.00	55 254006	30.00
55 254007	60.00	55 254008	80.00	55 254009	30.00	55 254010	11800.00	55 254011	2800.00	55 254012	150.00
55 254013	50.00	55 254014	40.00	55 255001	289.00	55 255002	399.00	55 255003	200.00	55 255004	189.00
55 256001	220.00	55 256002	220.00	55 256003	100.00	55 256004	198.00	55 256005	235.00	55 256006	275.00
55 256007	390.00	55 256008	220.00	55 256009	278.13	55 256010	195.00	55 256011	220.00	55 256012	210.00
55 256013	220.00	55 256014	395.00	55 256015	365.00	55 256016	1475.00	55 256017	150.00	55 256018	350.00
55 257001	150.00	55 257002	148.00	55 257003	90.00	55 257004	289.00	55 257005	24.00	55 257006	245.00
55 258001	7.00	55 258002	7.00	55 258003	12.00	55 258004	7.00	55 258005	10.00	55 259001	49.00
55 259002	55.00	55 259003	35.00	55 259004	35.00	55 260001	18.00	55 260002	80.00	55 260003	12.00
55 260004	16.50	55 260005	63.00	55 260006	45.00	55 260007	25.00	55 260008	24.00	55 260009	18.50
55 260010	4.50	55 260011	16.50	55 260012	2.50	55 261001	14118.25	55 261002	33002.72	55 261003	3656.50
55 261004	6110.50	55 261005	9585.63	55 261006	6444.75	55 262001	1750.00	55 262002	1450.00	55 262003	2595.83
55 262004	2850.00	55 263001	1650.00	55 263002	2491.67	55 263003	1642.50	55 263004	1973.33	55 264001	3196.67
55 264002	6173.58	55 264003	2541.67	55 264004	2245.83	55 265001	1516.67	55 265002	2216.67	55 265003	272.50
55 265004	1683.33	55 266001	2579.17	55 266002	1291.67	55 266003	1091.67	55 266004	846.67	55 267001	466.67
55 267002	733.33	55 267003	816.67	55 267004	183.33	55 268001	5800.00	55 268002	9356.00	55 268003	4880.00
55 268004	600.00	55 269001	355.00	55 269002	430.00	55 269003	320.00	55 269004	340.00	55 270001	130.00
55 270002	132.00	55 270003	140.00	55 270004	150.00	55 271001	60.00	55 271002	39.00	55 271003	30.00
55 271004	50.00	55 271005	75.00	55 272001	42.00	55 272002	56.00	55 272003	45.00	55 272004	65.00
55 272005	28.00	55 272006	15.00	55 272007	56.00	55 272008	64.00	55 272009	30.00	55 272010	72.00
55 273001	148.00	55 273002	30.00	55 273003	20.00	55 273004	151.50	55 273005	135.07	55 274001	235.00
55 274002	159.00	55 274003	262.00	55 274004	256.25	55 274005	197.36	55 274006	63.90	55 275001	125.00
55 275002	135.00	55 275003	89.00	55 275004	90.00	55 275005	98.00	55 276001	85.00	55 276002	281.00
55 276003	70.00	55 276004	83.00	55 276005	414.00	55 276006	50.00	55 276007	452.00	55 276008	86.00
55 276009	70.00	55 276010	75.42	55 276011	131.00	55 276012	60.00	55 276013	108.00	55 276014	278.00
55 276015	266.00	55 276016	292.00	55 276017	345.00	55 276018	75.00	55 276019	164.00	55 276020	127.00
55 277001	3579.00	55 277002	1790.00	55 277003	1233.90	55 277004	890.00	55 277005	1653.56	55 277006	642.00
55 277007	1129.50	55 277008	1877.50	55 277009	2235.00	55 277010	1016.50	55 277011	959.00	55 277012	1038.50
55 278001	40.00	55 278002	60.00	55 278003	100.00	55 278004	60.00	55 278005	200.00	55 279001	250.00
55 279002	800.00	55 279003	650.00	55 279004	780.00	55 279005	300.00	55 280001	535.00	55 280002	246.81
55 280003	1125.00	55 280004	274.00	55 280005	479.05	55 280006	1539.00	55 280007	259.00	55 281001	46.00
55 281002	18.00	55 281003	15.00	55 281004	18.00	55 281005	15.00	55 281006	18.00	55 281007	56.50
55 281008	111.00	55 282001	27.40	55 282002	155.00	55 282003	25.00	55 282004	29.00	55 282005	14.00
55 282006	94.90	55 282007	14.00	55 283001	33.00	55 283002	170.77	55 283003	72.72	55 283004	160.00
55 284001	843.22	55 285002	341.00	55 285003	145.00	55 284004	3360.01	55 285005	3885.00	55 286014	424.75
55 285001	39.90	55 285002	39.00	55 285003	28.48	55 285004	71.63	55 286001	80.07	55 286002	54.02
55 286003	70.00	55 286004	92.19	55 286005	83.33	55 286006	83.33	55 286007	62.00	55 287001	79.50
55 287002	255.00	55 287003	135.00	55 287004	73.00	55 287005	76.50	55 288001	69.00	55 288002	72.00
55 288003	59.00	55 288004	29.84	55 288005	45.63	55 288006	46.40	55 288007	96.99	55 288008	25.81
55 288009	47.88	55 289001	203.00	55 289002	129.00	55 289003	10.00	55 289004	17.05	55 289005	116.73
55 289006	113.15	55 290001	24.41	55 290002	23.39	55 290003	21.00	55 290004	24.00	55 290005	16.00
55 290006	31.36	55 290007	4.00	55 290008	85.50	55 290009	6.07	55 290010	29.26	55 291001	27.50
55 291002	32.50	55 291003	81.82	55 291004	73.85	55 291005	44.00	55 291006	21.56	55 292001	22.90
55 292002	24.90	55 292003	57.21	55 292004	36.00	55 292005	20.00	55 292006	22.00	55 292007	23.75
55 293001	2695.00	55 293002	1759.00	55 293003	48.00	55 293004	40.00	55 293005	49.00	55 293006	49.00
55 293007	230.20	55 293008	190.83	55 293009	170.63	55 293010	331.17	55 293011	159.53	55 293012	1100.00
55 293013	980.00	55 293014	2480.00	55 293015	1980.00	55 293016	6980.00	55 293017	4815.00	55 293018	5400.00
55 293019	11535.00	55 293020	1930.00	55 293021	3990.00	55 293022	150.00	55 293023	7.00	55 293024	260.00
55 293025	6.00	55 293026	35.00	55 293027	256.50	55 294001	3499.00	55 294002	199.00	55 294003	30.00
55 294004	5149.00	55 294005	5490.00	55 294006	3629.00	55 294007	3189.00	55 294008	3679.00	55 294009	1200.00
55 294010	1600.00	55 294011	1549.00	55 294012	329.00	55 294013	1699.00	55 294014	2899.00	55 294015	2949.00
55 294016	180.00	55 294017	3110.00	55 295001	1916.67	55 295002	1750.00	55 295003	2230.83	55 295004	2650.00
55 296001	107.79	55 297001	105.00	55 297002	105.00	55 297003	105.00	55 297004	85.00	55 297005	85.00
55 297006	1265.00	55 298001	19250.00	55 298002	22800.00	55 298003	12360.00	55 299001	3570.00	55 299002	300.00
55 299003	2000.00	55 299004	1500.00								

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban para el ejercicio fiscal 2020, el Manual de remuneraciones para los servidores públicos de mando; la publicación de la estructura ocupacional en el Diario Oficial de la Federación y la actualización de los tabuladores de sueldos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el personal de la rama administrativa y el de remuneraciones para las contrataciones bajo el régimen de honorarios permanentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- INE/JGE245/2019.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO; LA PUBLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y EL DE REMUNERACIONES PARA LAS CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PERMANENTES

ANTECEDENTES

I. El 5 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Dicha normatividad tuvo por objeto regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de la federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos dotados de autonomía, las empresas productivas del Estado y cualquier otro ente público federal. Ello, como la norma encargada de reglamentar el artículo 127 de la Constitución, para establecer las bases y directrices en las que se fija el salario del Presidente de la República, como parámetro para las remuneraciones de los servidores públicos.

II. El 22 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovió una acción de inconstitucionalidad, en contra de la citada ley, al considerar que existía una omisión legislativa por no señalar las bases o parámetros objetivos para fijar el salario del Presidente de la Republica que, a su vez, constituye el referente para las remuneraciones de los servidores públicos, así como los temas de exclusión relativos a que cada órgano de gobierno del ámbito federal debía seguir para establecer sus correspondientes tabuladores salariales, conforme al grado de responsabilidad y especialidad de las funciones que desempeña cada categoría de servidores públicos, lo cual generaba incertidumbre en su aplicación y violaba el principio de legalidad y seguridad jurídica de los servidores públicos.

III. El 23 de enero de 2019, el Instituto Nacional Electoral (INE) presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, aprobado por la Cámara de Diputados en diciembre pasado, por considerar que la reducción de 950 millones de pesos, efectuada al presupuesto originalmente planteado por el INE, así como el establecimiento de un límite salarial de manera arbitraria, representan una clara vulneración a la autonomía e independencia del Instituto, actualmente se encuentra pendiente de resolución.

IV. El 6 de febrero de 2019, el INE interpuso recurso de reclamación en contra del acuerdo que niega la suspensión en la referida controversia, radicada con número 22/2019, que de igual manera actualmente se encuentra pendiente de resolución.

V. El 12 de abril de 2019, se publicó el decreto que reforma la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, esencialmente para prever la intervención del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, como responsable de emitir una opinión anual sobre los montos mínimos y máximos de las remuneraciones de los servidores públicos, y sobre los trabajos técnicos calificados o por especialización en su función a que hace referencia el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicana.

VI. El 30 de mayo de 2019, este Instituto promovió controversia constitucional, en contra de la referida reforma, al estimar que vulnera su autonomía y facultades para regular las condiciones generales de trabajo, pues no prevé criterios objetivos para fijar la remuneración para el Presidente de la República, ni como ese referente aplica, en relación con los órganos autónomos y los trabajos técnicos y especializados.

VII. El 28 de agosto de 2019, en sesión ordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG403/2019, aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020.

VIII. El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual entró en vigor el 20 de noviembre del mismo año y de cuyo contenido se desprenden diversas acciones a cargo de los órganos con autonomía constitucional.

IX. El 11 de diciembre de 2019, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión publicó en el Diario Oficial de la Federación, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y determinó una reducción de 1,071,562,960.00 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral.

X. El 16 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG567/2019 se aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados y acordó, entre otros aspectos, que corresponde a esta Junta General Ejecutiva autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2020, el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos de mando, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de mando, en la forma y términos de lo señalado en el propio acuerdo, pudiendo, acorde al grado de especialidad, por lo técnico o especializado de la función, sumarse hasta el cincuenta por ciento de la remuneración total anual fijada para el Presidente de la República, en la compensación garantizada.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29; 30, numeral 2; 31, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

2. El artículo 134, párrafo primero, de la CPEUM señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. El artículo 31, numeral 2, de la LGIPE, establece que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha ley.

4. El artículo 31, numeral 4, de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva (Junta) es uno de los órganos centrales del INE.

6. De conformidad con el artículo 47 de la LGIPE la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta.

7. Conforme a los artículos 48, numeral 1, incisos b) y o), de la LGIPE y 40, numeral 1, incisos a), b), c), d) y o), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), la Junta tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo; coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE; dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden dicha ley, el Consejo General, su Presidente y otras disposiciones aplicables.

8. De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51, numeral 1, incisos j), l), r) y w) de la LGIPE y, 41, numeral 1, inciso gg), del RIINE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su presidente, la Junta General Ejecutiva, la propia LGIPE y otras disposiciones aplicables.

9. El artículo 41, numeral 2, incisos b), h) y o), del RIINE, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta, establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como analizar y, en su caso, aprobar la estructura de los órganos centrales y delegaciones, del Instituto, con excepción de aquellos que sea competencia exclusiva del Consejo, conforme a las necesidades del servicio que justifiquen los titulares de cada órgano y el Dictamen de recursos presupuestales que formule la Dirección Ejecutiva de Administración.

10. El artículo 42, párrafo 1, incisos a), n) y u), del RIINE, para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere corresponde a las Direcciones Ejecutivas entre otras; cumplir con los Acuerdos del Consejo y de la Junta, que sean de su competencia; coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la cumplimentación de los Acuerdos que, en el ámbito de su competencia, sean aprobados por la Junta o el Consejo y las demás que confiera la LGIPE y otras disposiciones aplicables.

11. El artículo 59, numeral 1, incisos a), b), d), h) y k), de la LGIPE; así como 50, numeral 1, incisos b), c), e), f) y ee), del RIINE, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) las atribuciones de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta; proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto y las demás que le confieran la LGIPE y otras disposiciones aplicables.

12. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 66 que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el tabulador y las reglas correspondientes.

Al respecto, en cuanto al criterio para la conformación de los manuales de remuneraciones de los servidores públicos, el considerando X del acuerdo INE/CG567/2019, establece:

> *… es necesario que, tomando como base la Remuneración Total Anual prevista para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, esta autoridad ajuste el Manual de Remuneraciones considerando los criterios establecidos en el artículo 127 de la Constitución, en relación con los diversos artículos 1°, 5°, 14 y 123 del mismo ordenamiento, al ser las disposiciones fundamentales que deben orientar esa actividad, acorde a lo resuelto por la SCJN en los criterios mencionados.*

En principio, se debe prever que los tabuladores de remuneraciones, con cargo a la partida del capítulo 1000, se construyan a partir del criterio de progresividad, no afectación a las remuneraciones que perciben los servidores públicos de mando, en concordancia con lo dispuesto por la SCJN, así como el artículo 127 de la Constitución.

La redacción actual del artículo 127 de la Constitución es vigente desde el año 2009. Desde entonces, dicho artículo ha establecido directrices para la determinación de las remuneraciones de todos los servidores públicos, entre ellos, los que integran los organismos autónomos, en los términos siguientes:

Debe ser adecuada, esto es, apropiada a la función pública que se desempeña, a través de un ingreso estable y congruente.

Es irrenunciable, lo que obliga que el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión no se realice sin una justa retribución.

Debe ser proporcional a sus responsabilidades, analizado este principio a la luz de la totalidad institucional.

Es determinada anual y equitativamente en el presupuesto de egresos, sin que sea tolerada práctica discriminatoria alguna.

Asimismo, dicha disposición constitucional establece que la remuneración total anual de los servidores (RTA) se determinará, en atención a las siguientes bases.

Ningún servidor público podrá recibir remuneración, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, ni podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia o producto, entre otros, de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en la función.

Como se observa, en atención a la soberanía de los Poderes y a la autonomía de los órganos constitucionales autónomos, la norma constitucional establece como parámetro la remuneración del titular del Poder Ejecutivo, pero ésta es un mero referente, que en modo alguno lo coloca en posición jerárquica respecto de los otros poderes ni de los organismos constitucionales autónomos, sino es la base sobre la cual deben fijarse las remuneraciones y que la Norma Suprema reconoce que debe existir proporcionalidad entre las remuneraciones y las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Es decir, si bien el artículo 127 constitucional establece como límite a las remuneraciones de los servidores públicos el tope máximo de lo que percibe el Presidente de la República, la obligación del Estado al momento de hacer efectiva dicha disposición, debe ser acorde con los principios rectores que para las remuneraciones de los trabajadores al servicio del Estado también reconoce dicho numeral, en armonía con las demás disposiciones constitucionales relativas.

Asimismo, la disposición constitucional también prevé un régimen jurídico de excepción, que se determina bajo lo siguiente:

Que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, o bien,

Que la remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función.

Cabe precisar que el régimen de excepción está limitado o tasado a que la suma de dicho excedente no deberá ser mayor a la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Lo anterior es trascendente en la medida de que tal disposición constitucional debe ser interpretada en armonía con el resto del ordenamiento jurídico, buscando la interpretación que permita asumir la coexistencia coherente de normas que pudieran atender a fines antagónicos o incompatibles.

En este orden de ideas, la interpretación armónica e integral de las disposiciones citadas podría conducir a sostener, en principio, que los servidores públicos del INE como personal perteneciente a un organismo constitucional autónomo especializado e independiente, se rigen bajo las reglas de excepción previstas tanto en la disposición constitucional como en la reciente ley, esto es, bajo la regla de especialización y las propias condiciones de trabajo existentes para el personal especializado que conforman los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, en su modalidad de servicio profesional electoral y de la rama administrativa.

Sin embargo, su aplicación debe analizarse también a la luz del principio de autonomía que rige al propio INE, así como con la garantía de independencia funcional y financiera tanto en su vertiente colectiva como individual prevista en la Constitución, y con la protección a los derechos de las personas que laboran en él, a fin de garantizar los derechos laborales del personal del SPEN y de la rama administrativa del INE.

Al respecto, debe tenerse presente que el INE cuenta con personal que tiene un perfil calificado y cualificado debido a la función electoral especializada que tiene a su cargo como órgano constitucional autónomo y que se rige por el Estatuto; tan es así que se someten a una evaluación que requiere la satisfacción de ciertos requisitos para todos sus trabajadores que revisten la calidad de confianza.

13. En términos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo sexto del Acuerdo INE/CG567/2019, se establece, derivado de las obligaciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral, que:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

1. Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2020, el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos de mando, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de mando, en la forma y términos de lo señalado en el presente Acuerdo.

El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.

Todas y cada una de las prestaciones derivadas de la aplicación del Estatuto y del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos deberán seguirse otorgando en sus términos.

Al personal del servicio y directivo de esta Institución, acorde al grado de especialidad, por lo técnico o especializado de la función, podrá sumarse hasta el cincuenta por ciento de la remuneración total anual referida en el considerando X, en la compensación garantizada.

Asimismo, dado que diversos servidores públicos de este instituto promovieron juicio de amparo y en algunos casos se han dictado resoluciones incidentales o de fondo, cuyo efecto consiste en que se mantengan o no se disminuyan las percepciones y remuneraciones que venían recibiendo conforme al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, este instituto está obligado a cumplirlas, en los casos aplicables, de conformidad con las propias resoluciones dictadas por los jueces constitucionales.

Aunado a lo anterior es indispensable tomar en cuenta que, de conformidad en el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establecen que se tiene la obligación de asegurar la integración completa de las asignaciones presupuestarias de los servicios personales en la elaboración de los anteproyectos, se deben considerar las previsiones totales de recursos para cubrir las percepciones ordinarias de los servidores públicos, la estimación de las percepciones extraordinarias, aportaciones de seguridad social y las obligaciones de carácter fiscal, entre otras.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como los artículos 51, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo1, incisos a) y c) y 41, párrafo 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. (sic)

14. El artículo 22, en su párrafo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

15. Asimismo, el párrafo segundo del artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, dispone que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

16. En el párrafo tercero del artículo 22 del citado Decreto se señala que, en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

17. Atendiendo el ámbito de su responsabilidad, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración presentar la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional Electoral al Consejo General apegada a lo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG567/2019 de 16 de diciembre de 2019 y las plazas vacantes a la fecha.

18. En términos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo sexto, fracción I, numeral 2, del acuerdo INE/CG567/2019, por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020 que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados, corresponde a la Junta publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2020, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo.

19. El artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, (Estatuto) establece que la Percepción Mensual es la retribución integrada por el sueldo tabular, prestaciones y percepciones extraordinarias; y que el Tabulador de Sueldos es el instrumento técnico en el que se determinan los grupos, grados, y niveles salariales, del que se derivan las remuneraciones para los cargos y puestos contenidos en los catálogos correspondientes.

20. El artículo 14, fracciones I y IV del Estatuto, señala que corresponde a la DEA, entre otras, administrar el Personal de la Rama Administrativa del Instituto y dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.

21. El artículo 41 del referido Estatuto, dispone que el salario es la retribución que se paga al Personal del Instituto por los trabajos realizados, cuyo monto será fijado de acuerdo con lo que establecen los tabuladores correspondientes, mismos que junto con los salarios aplicables al Personal del Instituto serán propuestos por el Secretario Ejecutivo al Consejero Presidente, a efecto de que sean considerados en el anteproyecto de presupuesto anual que debe aprobar el Consejo General.

22. Los artículos 42 del Estatuto y 83 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral (Manual), establecen que el Instituto contará con dos tabuladores: el del personal del Servicio, y el del Personal de la Rama Administrativa; y que en lo que corresponde a las remuneraciones de los Prestadores de Servicios, éstas serán establecidas en los tabuladores correspondientes.

23. El artículo 78, fracción III, del Estatuto, señala que son derechos del Personal del Instituto, entre otros, recibir las remuneraciones determinadas en los tabuladores institucionales, así como las demás prestaciones que establezca el propio Estatuto y la Junta de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

24. El artículo 94 del Estatuto establece que la estructura orgánica se complementará con la estructura ocupacional, la cual estará conformada únicamente por los puestos de plaza presupuestal.

25. El artículo 84 del Manual indica que los tabuladores del personal del Servicio y del personal de la Rama Administrativa son los instrumentos técnicos en los que se determinan los grupos, grados y series; se integrarán por los conceptos de sueldo base y compensación garantizada, del que se derivan las percepciones para los cargos y puestos contenidos en los Catálogos correspondientes.

26. El artículo 85 del Manual indica que la DEA, por conducto de la Dirección de Personal, formulará las propuestas de incremento, actualización o adecuación a los tabuladores de acuerdo con la política salarial que el Instituto determine para tal efecto, y las someterá al acuerdo de la Junta para su aprobación.

27. El artículo 86 del Manual señala que el sueldo tabular que se asigne al Personal del Instituto, no podrá rebasar los importes establecidos para cada nivel en los tabuladores para los puestos del Servicio y de la Rama Administrativa.

28. El artículo 87 del Manual, dispone que los tabuladores para los puestos del Servicio y de la Rama Administrativa estarán basados en un esquema horizontal de grupos, grados y series.

29. La estructura ocupacional del presupuesto base considerada para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se integró por 10,318 plazas presupuestales y 7,213 prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios permanentes con código de puesto HP, considerando un presupuesto en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” de $6,891,724,597.

30. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, contempla la previsión para la actualización del Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional y contrataciones de prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios permanentes, con código de puesto HP del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2020, por un monto en el capítulo 1000 “Servicios Personales” de $215,317,073, lo que representa el 3.5 % ponderado, respecto del monto aprobado en el mismo capítulo, específicamente en la partida 16101, “Incrementos a las percepciones” y 16103 “Otras medidas de carácter laboral y económicas” del presupuesto base.

31. El ANEXO 23.8.3.A, del PEF 2020, denominado “REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES (pesos) 1/”, para el año de 2020, la remuneración de la máxima representación del Instituto Nacional Electoral fue establecida en la cantidad total anual neta de $1,716,000.00 pesos (un millón setecientos dieciséis mil pesos).

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la remuneración mayor es la asignada al Presidente de la República. En los términos del presente presupuesto, esta remuneración está cifrada en la cantidad total anual neta de $1,716,654.00 pesos (un millón setecientos dieciséis mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 127, Base III, de la Constitución, en el Instituto, como en cualquier otra institución del Estado, la Remuneración Total Anual podrá ser mayor a la establecida para el Presidente de la República, cuando el excedente sea consecuencia o producto, entre otros, de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en la función.

En ese sentido, el Consejo General, que conforme al artículo 41, Base V, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución, tiene la facultad de aprobar el Estatuto que, junto con la normativa que de él derive, rige las condiciones generales de trabajo en el Instituto, en el Punto de Acuerdo sexto y su correlativo considerando X, ambos del acuerdo INE/CG567/2019, ordena a esta Junta la aplicación de la disposición constitucional citada en el párrafo precedente, en relación con los diversos artículos 1º, 5º y 123 del mismo ordenamiento, al ser las disposiciones fundamentales que deben orientar esa actividad, específicamente a personal del Servicio y directivo.

En consecuencia, se realizan ajustes en las remuneraciones, del nivel Tabular RA1 (Director de área u homólogo) al VC2 (Consejero Electoral), en cumplimiento a lo mandatado en el acuerdo INE/CG567/2019, para que las mismas cumplan todos los principios que rigen el salario, esto es, que sean adecuadas, irrenunciables, retributivas, proporcionales, igualitarias y no discriminatorias, y debido a que los puestos relativos a los niveles indicados reúnen las características relevantes que configuran los supuestos de excepción contemplados en el artículo 127 constitucional, en su Base III, en concreto, aquellas que habilitan la posibilidad de incrementar las remuneraciones, hasta en un cincuenta por cierto el ingreso contemplado para el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por desempeñarse un trabajo técnico calificado, o bien, por la especialización de la función que se desempeñe.

De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución federal, México se estatuye como una república democrática y representativa, proclamación que apela a que el reclamo último para la legitimidad de un régimen descanse en la voluntad popular que encuentra expresión en el sufragio. Por ello, uno de los componentes fundamentales de una democracia contemporánea descansa en necesidad de que, al seno del Estado, se puedan llevar a cabo elecciones justas, esto es, que brinden suficientes oportunidades como para que incluso la oposición cuente con una oportunidad plausible de ganar.

Es así, que el Instituto Nacional Electoral es la instancia dispuesta por el ordenamiento constitucional para asumir la función estatal de organizar los comicios, regida por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En efecto, como órgano constitucional autónomo expresamente reconocido por la Constitución, surgido a partir de la necesidad imperiosa de establecer un equilibrio político y de especializar algunas funciones del Estado, el Instituto Nacional Electoral lleva a cabo tareas que, por su trascendencia, complejidad y tecnificación, deben ser realizadas de manera independiente, para que se desarrollen alejadas de los intereses políticos y de la influencia del conjunto de los poderes tradicionales.

Precisamente por ello, su actividad no puede ser asumida por otros órganos constitucionales, dado que atiende a funciones estratégicas del Estado que deben ser eficazmente atendidas y que requieren de la especialización de sus funciones, autonomía técnica, operativa y política.

La especialización de la función electoral supone que, además de las reglas y principios constitucionales genéricos que son comunes a todos los órganos públicos del Estado, el Instituto Nacional Electoral está sujeto en su actuar a principios específicos indispensables para cumplir con su función.

En esa misma lógica, la propia Constitución prevé un régimen especial laboral, esto es, las relaciones de trabajo del Instituto con sus personas servidoras públicas no se rigen por alguno de los apartados del artículo 123 constitucional, sino que el artículo 41 de ese máximo ordenamiento prevé que las condiciones generales de trabajo se regirán por el Estatuto que con base en ella y la ley apruebe el Consejo General, a fin de contar con una estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que, por ende, requieren ser independientes, profesionales, técnicamente calificados y especializados en su función.

En efecto, desde la Constitución misma se han delineado una serie de características esenciales, a fin de dotar al organismo público de la configuración organizacional y estructural, reconocida por la Suprema Corte de Justicia como independencia funcional, que permitan las mejores condiciones para el ejercicio de sus tareas.[1]

En ese sentido, la especialización de servidores públicos del INE deriva de la propia naturaleza del órgano y de la literalidad del artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero, de la Constitución, cuando refiere que el Instituto Nacional Electoral es la máxima autoridad en materia electoral y para el desempeño de sus funciones contará, dentro de su estructura, con un órgano superior de dirección (Consejo General integrado por un Consejero Presidente y diez Consejeros Electorales) , **con órganos ejecutivos y técnicos**, los cuales dispondrán del **personal calificado** necesario para el ejercicio de sus atribuciones. **Además, contará con un Servicio Profesional Electoral Nacional,** que comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización,

[1] Jurisprudencia 20/2007, del Tribunal Pleno, de rubro: *"ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS"*, así como jurisprudencia 12/2008 de rubro: *"ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS"*. En el mismo sentido, Miguel Carbonell, *Elementos de Derecho Constitucional*, Fontamara, p. 103.

promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral, según lo previsto en el art. 41, fracción V, apartado D, de la CPEUM.

A su vez, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa regula, entre otras cosas, la planeación, organización y operación del servicio del personal de la rama administrativa del Instituto, así como los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de su personal.

En ese tenor, el desempeño de la función electoral por sí misma es una función especializada y se refiere tanto a servidores públicos que integran tanto la rama administrativa como el Servicio Profesional Electoral Nacional, establecidos en la propia Constitución.

Lo anterior, porque los distintos órganos centrales y delegacionales, a través de los cuales ejerce la función estatal de organización electoral, requieren de personal técnico y especializado, que permitan el desarrollo de las atribuciones que la Constitución y las leyes le confieren, entre las que destacan, la capacitación electoral; la geografía electoral, que incluirá la determinación de los Distritos Electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras; la conformación el padrón y la lista de electores, así como la expedición de la credencial para votar con fotografía; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; la emisión de reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos; el registro de los Partidos Políticos Nacionales; el reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal; la preparación de la Jornada Electoral, y el desarrollo de los escrutinios y cómputos.

Como se ve, existen una gran variedad de actividades y facultades que requieren de que el personal que las lleva a cabo, entre ellos quienes conforman los órganos colegiados de decisión, así como los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que encabezan esos trabajos, requieren de personal calificado técnicamente y especializado en la función electoral.

De esa manera, con independencia de los mecanismos de selección y nombramiento de Consejeras y Consejeros Electorales, así como titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, previstos en la Constitución y la LGIPE, en el Estatuto se prevé para ambas ramas, administrativa y del Servicio, mecanismos para el ingreso, permanencia, promoción y retiro, lo cual exige a los servidores públicos que las integran contar con conocimientos especializados, así como desempeñar con exclusividad ciertas funciones técnicas. Además de existir un conjunto de disposiciones relacionadas con la garantía de imparcialidad de la función que, entre otras, prevé que el “consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo no podrán desempeñar cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado, de dirigencia partidista, ni ser postulados a cargos de elección popular, durante los dos años siguientes a la fecha de conclusión de su encargo”, conforme al art. 41, fracción V, párrafo décimo, CPEUM.

En este sentido, la función electoral, en sí misma, es especializada y contempla muchas actividades específicamente técnicas, porque implica contar con conocimientos profesionales particulares para el desarrollo de una serie de procedimientos o tareas sistematizadas y organizadas, por etapas sucesivas, que son necesarias para la preparación y desarrollo de los procesos electorales. Funciones que guardan un grado particular de complejidad o que requieren conocimientos científicos o técnicos propios de la materia electoral.

Por ello la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 38, párrafo1, inciso d), establece como requisito para ser designado como Consejero Electoral contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones. Requisito que también es aplicable a la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva, así como para titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. En otras palabras, la exigencia de cumplir el requisito legal tiene una vinculación directa al ejercicio de atribuciones que se desarrollan conforme con el citado ordenamiento.

Por su parte, el perfil de los funcionarios directivos del Instituto es especializado, al igual de las y los Consejeros Electorales, dadas las atribuciones que desempeñan y, por ello, se exigen cualidades específicas, en particular la relativa a un grado académico específico, con una antigüedad mínima de cinco años, pero, sobre todo, contar con los conocimiento y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones,[2] lo cual se establece, acorde al cargo o puesto a desempeñar, en el catálogo de cargos y puestos.

Así, la especialización en materia electoral, como factor para el cumplimiento de los fines del Instituto, así como los principios constitucionales de la función (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad), puede entenderse como una capacitación o instrucción multidisciplinaria sobre sus objetivos, metas, organización, funcionamiento, fases de preparación de los procesos electorales, desarrollo de la Jornada Electoral, resultados y declaración de validez, así como conocimientos jurídicos vinculados con la materia y técnico especializados tal como la emisión de la credencial para votar, monitoreo de medios de comunicación, fiscalización de los recursos de los partidos políticos, entre otros. Además del alto grado de responsabilidad relacionado con la garantía de independencia funcional que reviste la función de los integrantes del órgano máximo de dirección del Instituto y del Secretario Ejecutivo.

La especialización propia de quienes hacen posible el ejercicio de la función electoral debe relacionarse con las funciones o niveles de responsabilidad asociados a los perfiles de cada puesto, las exigencias que el ordenamiento constitucional y legal establezca como inherentes a cada una de dichas funciones o niveles, como podrían ser aquellas encaminadas a garantizar la imparcialidad en el desempeño del cargo y las causas de incompatibilidad que existan para evitar los posibles conflictos de interés, así como el conjunto y complejidad de las atribuciones y actividades propias de cada cargo.

También en el caso de quienes integran el Consejo General del Instituto Nacional Electoral existen disposiciones relacionadas con la imparcialidad característica de la función electoral, aunque reforzada tanto en su extensión como en la propia norma que la establece.

Efectivamente, el artículo 41, Base V, aparado A, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe que el "consejero Presidente y los Consejeros Electorales cuenten con algún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y los no remunerados que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia". Esta prescripción, como es ampliamente conocido, propende a evitar que quienes conforman el máximo órgano directivo se coloquen en situaciones en las cuales las decisiones que tomen no se ciñan estrictamente a los parámetros constitucionales y legales, en particular a los principios rectores de la función electoral.

En sentido similar se encuentra la diversa prohibición contenida en el párrafo décimo del mismo precepto y apartado constitucionales, conforme al cual, quienes hayan fungido como consejero Presidente, Consejeros Electorales, titular del Órgano Interno de Control y Secretario Ejecutivo no pueden desempeñar cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado, de dirigencia partidista, ni ser postulados a cargos de elección popular, durante los dos años siguientes a la fecha de conclusión de su encargo.

Ambas prohibiciones gozan de rango constitucional y son distintas a la que recientemente incorporó la Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyo artículo 24, segundo párrafo, establece que los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales haya tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.

Esto es, quienes integran el Consejo General y cuentan con la posibilidad de decidir el sentido de las decisiones que se toman mediante su voto, se encuentran sujetos a un régimen reforzado que procura su independencia en la adopción de las decisiones que marcan el rumbo de la función electoral en todo el país, y que no pueden desvincularse de la necesidad manifestada por el Poder Revisor de la Constitución de minimizar al máximo grado posible cualquier intento de captura por los poderes político o económico, aspectos que, desde luego, pueden y deben ser considerados para efectos de considerar el monto de las remuneraciones a que tienen derecho, pues éstas son una garantía institucional más para garantizar la independencia, imparcialidad y objetividad en su actuar.

[2] Artículos 38, párrafos 1 y 2, y 53, párrafo 1, de la LGIPE.

Además de lo expuesto, también debe ponderarse que los Consejeros Electorales, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, no solo participan en la deliberación de los asuntos que son puestos a consideración del Consejo General para la adecuada conducción de la función electoral, sino que sus funciones representan un haz de atribuciones y funciones que, por su alto grado de complejidad, requieren un procesamiento e implementación específico.

Así, por ejemplo, las y los Consejeros Electorales, además de integrar el Consejo General del INE, son también integrantes de comisiones permanentes y temporales, entendidas éstas como órganos auxiliares del Consejo General para desempeñar las atribuciones propias del órgano electoral. De ahí la atribución que les corresponde de presidir e integrar las comisiones que determina la propia ley, así como el Consejo, entendido como el espacio colegiado en el que se procesan o implementan a nivel operativo muchas de las decisiones aprobadas por el máximo órgano de dirección.

Sobre la importancia y funciones de las comisiones, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-298/2016 y acumulados, consideró sobre éstas lo siguiente: “todo ello en relación con el inicio de los procesos electorales, en tanto que de forma directa o indirecta las labores a cargo de dichos órganos colegiados se relacionan con la ejecución de las actividades y procedimientos electorales”. Es decir, las comisiones tienen un papel fundamental en la ejecución y desarrollo de las actividades técnicas ordenadas por el Consejo General, o bien, en el análisis y procesamiento de decisiones de índole técnico y operativo para posteriormente ser puestas a consideración del máximo órgano de dirección.

Precisamente, el artículo 42 de la LGIPE establece que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro comisiones, por un periodo de tres años; y que la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes, a fin de privilegiar las reglas de rotación entre todos sus integrantes. En ese sentido, las y los Consejeros Electorales tienen la responsabilidad de integrar comisiones permanentes o temporales cuyos fines responden al tratamiento y deliberación de aspectos con un contenido mucho más técnico y operativo. En ese sentido, la Ley contempla comisiones para atender asuntos en materia del Registro Federal de Electorales, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias, Fiscalización, y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, entre otras, sin que esta rotación pueda afectar las funciones a cargo de dichos órganos colegiados.

Los Consejeros Electorales como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, no solo participan en la deliberación de los asuntos que son puestos a consideración del Consejo General para la adecuada conducción de la función electoral, sino que sus funciones representan un conjunto de atribuciones y funciones que por su alto grado de complejidad requieren un procesamiento e implementación específico.

Por su parte, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral cumple no solo la función de servir de secretario del Consejo General, como lo prevé el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución, sino que también tiene a su cargo la coordinación de la Junta General Ejecutiva, la conducción de la administración y la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la representación legal de la institución (artículo 51, apartado 1, inciso a) de la propia Ley General).

Se trata, por tanto, de un cargo que desempeña un conjunto de atribuciones considerables y de naturaleza diversa y compleja, pues varían según actúe como Secretaría del Consejo General o como la Secretaría Ejecutiva que encabeza, coordina y orienta los trabajos de todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral. En cierto sentido, funge como articulador de los órganos directivos y ejecutivos a nivel central, verificando que las directrices y decisiones adoptadas por el Consejo General se traduzcan en acciones ejecutivas y técnicas consecuentes con aquellas, de tal suerte que cumple un papel de alta responsabilidad para el adecuado cumplimiento de los fines que la Constitución y la ley establece para la organización.

Esta importancia se ve reflejada en la configuración que el ordenamiento ha dispuesto para la Secretaría Ejecutiva, a fin de garantizar la autonomía e independencia en el ejercicio de esta función específica. Así se advierte, por ejemplo, con el artículo 39, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que hace extensiva la prohibición, prevista originalmente

por la Constitución para las Consejeras y consejeros, a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, de no desempeñar, durante el periodo de su encargo, “ningún otro empleo, cargo o comisión con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas y culturales de investigación, beneficencia, no remunerados”.

Además, como ya se indicó, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva se encuentra impedida, por disposición constitucional, de desempeñar cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado, de dirigencia partidista, ni de ser postulada a cargos de elección popular, durante los dos años siguientes a la fecha de conclusión de su encargo.

Por ende, también los secretarios particulares y jefes de oficina tanto de la Secretaría Ejecutiva, como de la Presidencia del Consejo General son puestos eminentemente especializados, pues deben coadyuvar en la coordinación tanto de asuntos administrativos, como electorales de toda la estructura ejecutiva y directiva del Instituto.

Respecto al titular del Órgano Interno de Control (OIC) su nombramiento y atribuciones están previstas tanto en el artículo 41, fracción V, apartado A, segundo párrafo de la CPEUM y la LGIPE. Es el órgano de vigilancia del Instituto que tiene “a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto”, conforme al texto constitucional.

Las atribuciones del titular del OIC figuran desde fijar criterios para la realización de auditorías para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo del Instituto, evaluar los informes de avance de gestión financiera respecto d ellos programas autorizados, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa, verificar que las áreas del Instituto que reciban, manejen, administren o ejerzan recursos lo hagan conforme a la normatividad aplicable, revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a losa la legislación aplicable, hasta aquellas funciones relacionadas con la investigación, substanciación, resolución y sanción de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas e integrar el expediente de presunta responsabilidad administrativa respecto de las denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto, entre otras previstas en el artículo 490 de la LGIPE.

Es así como su labor requiere que un alto nivel de especialización, no solo en materia electoral, pero también en materia de auditorías y control de gestión, y en la normativa aplicable al uso de recursos públicos. El OIC tiene una función altamente relevante para el ejercicio de la función constitucional encomendada al Instituto, ya que el uso de recursos públicos y de responsabilidades administrativas de los servidores públicos están relacionados con los principios de autonomía e imparcialidad que deben regir a la labor electoral. Incluso, según lo establece el artículo 39, párrafo 4, de la LGIPE, el OIC está facultado para conocer de las infracciones administrativas cometidas por el consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo e imponer las sanciones aplicables.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo mencionado párrafos atrás, en el Instituto Nacional Electoral se cuenta con distintos niveles de especialización y de trabajo técnico, la mayoría de los cuales emanan propiamente de los preceptos que la Constitución y la ley, con los cuales se otorga al Instituto competencia exclusiva en materia de capacitación electoral; geografía electoral; padrón y lista de electores; ubicación de casillas y designación de funcionarios de mesas directivas de casillas; resultados preliminares, encuestas, conteos rápidos, documentación electoral; fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos; prerrogativas de partidos y candidatos; registro de Partidos Políticos Nacionales; escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamientos de constancias en la elección de diputados y senadores, por señalar algunas de ellas.

Este carácter normativo, se complementan con dos aspectos no menos relevantes como son los de carácter organizacional y funcional. En el caso del primero, el Instituto cuenta con 32 delegaciones en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, en cada Distrito Electoral uninominal para ejercer sus funciones. En el caso de las delegaciones, las vocalías ejecutivas locales son las representaciones de la institución en cada una de las entidades federativas del país, y son los órganos unipersonales encargados de organizar y supervisar las atribuciones y funcionamiento de las diversas áreas que la componen en la demarcación que le corresponde, en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás aplicables.

Por su parte, al frente de cada Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica habrá un titular que coordina y supervisa las funciones que, por mandato constitucional y legal debe realizar el Instituto. Cada una de las personas titulares de las direcciones y unidades cuenta con una estructura orgánica, a la cual coordina y supervisa, a fin de materializar los planes, programas y actividades institucionales.

En este sentido, con relación a los aspectos de carácter funcional, los cargos del Instituto, principalmente adscritos en las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, realizan diversas actividades encaminadas a la consecución de los fines y objetivos institucionales, directamente vinculados con la función electoral encomendada, tales como: planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran.

Los niveles de responsabilidad y complejidad de funciones que realizan los cargos con alto nivel técnico y de especialización, si bien se diferencian en cuanto a las atribuciones y actividades que desarrollan, al estar inmersas en la institución en que toda la función está enfocada directa o indirectamente al cumplimiento de los fines del Instituto, vinculados con la función estatal especializada de organizar los procesos electorales, misma que da origen a la naturaleza constitucional del órgano, requieren en cierto grado conocimiento especializado en la materia, con independencia de las especificidades de cada una de las funciones.

De esa manera, existen dos grandes grupos de cargos de alta dirección en el Instituto, respecto de quienes conforman las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Por una parte, las áreas que tienen una encomienda técnica en algún aspecto relacionado con la actividad electoral, y por la otra, las áreas cuya función es transversal, que si bien, en principio, es propia de la gran mayoría de las instituciones, en el caso del Instituto, dada su encomienda constitucional y lo particular de su función, requieren del conocimiento especializado en la materia electoral, para poder tener un desempeño eficaz que permita la eficiente administración electoral.

La función técnica y, en su caso, especializada, se materializa en los cargos adscritos a las áreas que realizan actividades ubicadas en aspectos sustantivos como son:

La materia registral, a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual tiene dentro de sus funciones la técnica censal, la administración de instrumentos registrales, mediante la definición de estrategias de actualización y depuración del padrón electoral, lista nominal, cartografía electoral y credencial para votar; verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores requerido para solicitar Consulta Popular, iniciativa de leyes, y para el registro de candidatos independientes, con la finalidad de contribuir a la realización de las elecciones federales y locales, así como la participación como Secretaría Técnica de la Comisión del Registro Federal de Electores y en calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia.

La capacitación electoral, encomendada a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cuyas funciones se traducen en dirigir los procesos de capacitación electoral, educación cívica y difusión de campañas institucionales, mediante la coordinación de actividades con los órganos desconcentrados y actores externos involucrados, con el propósito de contribuir a la construcción de la cultura política-democrática en México. Además, el diseño de las estrategias para la promoción del voto y de las campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la prevención de delitos electorales, así como de orientación a la ciudadanía para para el ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales; y coordinación de los procesos de asesoría presentados por los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, sobre el diseño de sus programas de capacitación electoral y educación cívica.

La administración de tiempos del Estado en radio y televisión mediante la instrumentación de mecanismos de verificación, registro, gestión, coordinación, control y seguimiento, que incluye actividades relativas a elaborar y presentar las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a promocionales de los partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas independientes, función que se lleva a cabo por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien además debe garantizar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales, las agrupaciones políticas nacionales y los candidatos independientes, incluso el financiamiento público, la recepción de las solicitudes y trámite para la creación de Partidos Políticos Nacionales; organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos; números de afiliados y autenticidad de las afiliaciones; así como lo relativo a las franquicias postales y telegráficas.

La organización electoral, conferida a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cuyas funciones se encuentran vinculadas a la integración y funcionamiento de los órganos delegacionales del Instituto, la definición de procesos para la ubicación, funcionamiento y seguimiento de casillas, elaboración de los estudios sobre el establecimiento de Oficinas Municipales del Instituto; diseño y operación del programa de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral; seguimiento respecto al cumplimiento en materia de observación electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales, para las elecciones federales y locales; elaboración, producción y distribución de los modelos de materiales electorales; así como la publicación de resultados electorales; respecto a las consultas populares le corresponde proveer lo necesario para la impresión y distribución de las papeletas; los formatos y demás documentación; así como la elaboración del modelo de urna.

La fiscalización de los recursos de los actores políticos, es una función encomendada a la Unidad Técnica de Fiscalización, quien revisa el origen, destino y aplicación de los recursos asignados a dichos sujetos obligados para comprobar que éstos sean utilizados conforme la normatividad aplicable en materia financiera y contable, tanto en cuanto a gastos ordinarios, como para precampañas y campañas electorales; así mismo se encarga de la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos, junto con la Comisión de Fiscalización ser responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro y proponer a dicha Comisión las sanciones a imponer de acuerdo a la gravedad de las faltas cometidas.

La competencia detallada de las Direcciones Ejecutivas se encuentra contemplada del artículo 54 a 60 de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7, 11, 42, al 50, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Además de las atribuciones que legal y reglamentariamente le son conferidas, los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas fungen como secretarios técnicos en las comisiones del Consejo General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, párrafo 1, incisos e) e i) del Reglamento Interior, que mandata que las Direcciones tienen el deber de coadyuvar y “asesorar técnicamente a las Comisiones, a solicitud del presidente de las mismas”.

Así, por ejemplo, el titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores funge como Secretario Técnico de la Comisión del Registro o, el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que actúa como Secretario Técnico de la Comisión del mismo nombre; por ende, desarrollan las actividades y participan en las decisiones fundamentales que se someten a consideración de dichos órganos colegiados como auxiliares del propio Consejo General.

Aunado a ello, los servidores públicos de nivel inmediato inferior a los titulares de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas auxilian a su titular en la responsabilidad de la atención de las comisiones, justamente por el grado de especialidad que representan los asuntos que se someten a consideración de las comisiones y, en éstos últimos recaen las funciones sustantivas de las áreas a su cargo.

En el mismo sentido, los titulares de las siguientes unidades, aunque realizan tareas transversales, también se consideran especializadas y técnicas en atención a lo siguiente:

El Instituto, por mandato constitucional, tiene a su cargo el Servicio Profesional Electoral Nacional, de manera que la Dirección Ejecutiva respectiva es la responsable de conducir su organización y funcionamiento, tanto en el sistema del Instituto Nacional Electoral, como en el de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante la instrumentación de mecanismos para el ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción, rotación, evaluación y disciplina (procedimiento laboral disciplinario) de dicho personal, para contar con miembros altamente calificados y elevar su nivel de profesionalización.

La Dirección Ejecutiva de Administración es la encargada de organizar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales y de obra pública requeridos por las unidades administrativas del Instituto, mediante la observancia del marco jurídico aplicable y la modernización, sistematización e innovación de los procesos asociados con la función electoral y las transversales, con la finalidad de coadyuvar al logro de los programas y objetivos institucionales.

La Dirección del Secretariado coadyuva con el Secretario Ejecutivo en las funciones de Oficialía Electoral consistentes en dar fe sobre la realización de actos en materia electoral, además es responsable de coordinar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva y de coordinar las actividades de la Oficialía de Partes del Instituto. Asimismo, auxilia a la Secretaría Ejecutiva en la integración y seguimiento del plan y calendario integrales de los Procesos Electorales Federales.

La Unidad de Servicios de Informática, encargada de coordinar la aplicación y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Instituto, a través de la implementación y soporte de sistemas y servicios informáticos, con la finalidad de innovar, optimizar y estandarizar los procesos del Instituto, establecer y aplicar reglas, procedimientos y estándares en materia de seguridad informática, así como proponer, implementar y operar los mecanismos e infraestructura necesarios para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La Dirección Jurídica, es la unidad técnica que acompaña jurídicamente la construcción de la gran mayoría de las decisiones institucionales, responsable de coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto, así como de la emisión de opiniones, criterios y la atención de asuntos en materia jurídica, particularmente en la materia electoral, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales; así como preparar y/o revisar proyectos de Reglamentos interiores y demás dispositivos jurídicos, sistematizar la emisión y adecuación de la normatividad, brindar servicios legales a los órganos del Instituto, y coadyuvar al Secretario Ejecutivo en la tramitación y substanciación de medios de impugnación en la materia electoral, para la defensa de las decisiones institucionales ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo, de la formulación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, la instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos del ejercicio de las facultades especiales (asunción, atracción y delegación) del Instituto, y brindar servicios de asistencia y orientación en materia jurídico-laboral. Asimismo, administra el sistema y el proceso para el seguimiento de las multas por infracciones a la materia electoral.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es la encargada de dirigir los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, especiales, de remoción de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales y en materia de violencia política de género. Tramita las solicitudes sobre medidas cautelares, elabora los proyectos de acuerdos que son puestos a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias, y pone a consideración de dicha Comisión y/o al Consejo General del INE, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores de los que conoce con el propósito de su aprobación.

La Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación se encarga de dirigir en coordinación con las unidades administrativas y la Secretaría Ejecutiva, la aplicación de la política de igualdad de género y no discriminación, particularmente en el ámbito electoral, así como las disposiciones en materia de derechos humanos del Instituto, mediante proyectos y programas de difusión, vinculación, formación e investigación con el propósito de transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación, así como propiciar espacios laborales libres de violencia al atender las responsabilidades que correspondan del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual o laboral.

El Instituto, como rector del sistema nacional de elecciones, requiere de constante comunicación y vínculo con los Organismos Públicos Locales, de manera que la coordinación de las actividades electorales encaminadas a la consecución de los procesos comiciales se lleva a través de la Unidad Técnica de Vinculación, responsable de dirigir los mecanismos de vinculación entre las unidades administrativas del Instituto y los Organismos Públicos Locales, a través de mecanismos de control y seguimiento que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de la materia, dar seguimiento e informar a la Comisión de Vinculación respecto de las funciones delegadas a los Organismos Públicos Locales.

La política de comunicación social del Instituto Nacional Electoral, fundamental para el cumplimiento de fines tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar el ejercicio libre y auténtico en elecciones periódicas y pacíficas, entre otros, requiere del trabajo especializado de la Coordinación Nacional Comunicación Social, la cual se traduce en la formulación de programas y acciones de difusión de información en medios masivos de comunicación, para fortalecer la imagen institucional, difundir las funciones del Instituto a nivel nacional e internacional, así como realizar, producir, difundir y supervisar la organización en radio y televisión de los debates entre los candidatos y el monitoreo de encuestas y propaganda en medios impresos y electrónicos.

Por lo que hace en el ámbito internacional, el Instituto se ha colocado como un referente como autoridad electoral, clave fundamental en la democracia mexicana. Para ello, la Coordinación de Asuntos Internacionales es el área que tiene dentro de sus funciones la promoción del conocimiento del Instituto y sus actividades entre la comunidad internacional mediante acciones de difusión, vinculación, intercambio, cooperación y asistencia técnica electoral, que permitan proyectarlo como la organización que está comprometida en difundir los valores democráticos, mejorar la profesionalización de la gestión electoral en el mundo, colaborar en el registro y atención a visitantes extranjeros, proponer y organizar foros de carácter internacional que coadyuven a la promoción de la cultura y las prácticas democráticas, así como elaborar proyectos de investigación y análisis en perspectiva internacional comparada.

En materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, siendo que el Instituto es la autoridad del Estado Mexicano que cuenta con la mayor base de datos confiable y segura, la correspondiente unidad técnica es responsable de dirigir el desarrollo de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, supervisar la administración conservación de los acervos documentales impresos y digitales en poder del Instituto, mediante la coordinación e implementación de estrategias y políticas, que garantizan a la ciudadanía el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, en particular del padrón electoral, cuya normativa es específica y muy particular.

De igual forma, las facultades destalladas de las Unidades Técnicas se encuentran desarrolladas en el Reglamento Interior.

Cobra relevancia lo dispuesto en los artículos 7, párrafo 2, y 11 del Reglamento Interior, en cuanto a que serán Secretarios Técnicos de la Comisión correspondiente, de tal suerte que el hecho de que realicen funciones transversales les obliga, no sólo a tener el conocimiento técnico propio de su función, sino a contar también con el dominio de los temas electorales vinculados a esas actividades.

Por ejemplo, en el caso de la función técnica jurídica, el cargo no sólo requiere contar con conocimientos jurídicos generales propios de la materia, que cualquier abogado debe dominar, sino que además precisa de contar con el manejo cabal y la experiencia en temas propios de la función electoral, como la atención de los medios de impugnación en la materia, previstos, incluso en una ley especial; los administrativos específicos de este Instituto como órgano autónomo, así como los de litigio, denuncias penales electorales y demás controversias vinculadas con la función electoral; de tal suerte que, la Dirección Jurídica, por ejemplo, sea un puesto eminentemente técnico, en cuanto a los conocimientos propios de su perfil, sino también especializado en la materia electoral.

Así también sucede con la función de la Unidad Técnica de Servicios de Informática o de la Dirección Ejecutiva de Administración, en donde si bien es cierto el perfil de los titulares debe acercarse a la materia propia del manejo de temas informáticos o administrativos; también requieren dominar la materia electoral, los procedimientos que integran el Proceso Electoral y su vinculación incluso con otras materias, pues intervienen en procesos sustantivos directamente vinculados con la organización electoral, como son el Programa de Resultados Preliminares Electorales o el control de riesgos inherentes a cualquier proceso comicial, entre otros.

Así, como muestran los ejemplos, en las demás Unidades Técnicas, su función, se insiste, se encuentra estrechamente vinculada con la materia electoral, con independencia de la formación inicial con que cuenten los titulares y directores del área, pues la práctica constante y la exigencia constitucional, aunado a los parámetros de las evaluaciones constantes, implican la especialización en la materia. Así lo reflejan los perfiles de puesto, en donde se requieren conocimientos específicos, inherentes a la autoridad electoral, propios de la materia de sus funciones y fines.

Es más, en el caso, de los titulares de las Unidades de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, Género, Transparencia y Servicio Profesional, no sólo se caracterizan por ser especializados en la materia electoral, sino que además son puestos únicos en el ámbito administrativo, en tanto que la función propia de esas áreas no sólo debe atender a su disciplina, sino a la complejidad técnica derivada de la aplicación de la normativa y principios en materia electoral.

En el caso del Servicio Profesional Electoral, su función y especialización deriva de la propia Constitución al ser el área encargada de la profesionalización del cuerpo de servidores públicos a nivel Nacional, no sólo para este Instituto, sino para los Organismos Públicos Electorales y atiende a lo dispuesto en la materia por el propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

Lo mismo sucede con los cargos directivos adscritos directamente a las oficinas de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, en que su función es apoyar a sus titulares al desahogo de asuntos y decisiones directamente vinculadas con la coordinación y dirección de las funciones y actividades todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que tienen bajo su mando, lo que les obliga necesariamente a tener conocimientos especializados en la materia electoral y a desempeñar una función técnica.

En ese sentido, los puestos relativos a los titulares de Unidad y Directores de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas nivel RA1 al VC2 se reputan como técnicos especializados, de acuerdo con las condiciones generales de trabajo contenidas en el Estatuto y la normativa que de él deriva, según se ha precisado.

32. Ahora, el Manual que se somete a consideración de este órgano ejecutivo, además de regular lo relativo a las remuneraciones de los servidores públicos de mando, contempla las prestaciones que derivan de las condiciones generales del trabajo.

Al efecto, las condiciones de trabajo cubren una amplia gama de temas y cuestiones, desde las horas de trabajo (tiempo trabajado, periodos de descanso y horarios de trabajo) hasta la remuneración, como también las condiciones físicas y las demandas mentales que se imponen en el lugar de trabajo.[3]

En este sentido, cabe resaltar que las condiciones generales del trabajo son igualmente las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que se deben percibir.

Para el caso del personal de este Instituto, las condiciones generales del trabajo, están previstas en el Estatuto y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos humanos.

33. Por otra parte, la DEA somete a consideración la actualización anual del Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, que considera lo siguiente:

a) Actualización salarial del 3.5% en términos brutos a los conceptos de sueldo base (Concepto 07) y Compensación Garantizada (Concepto CG) en los niveles GA1 (personal técnico operativo u homologo) al PA4 (Subdirector u homologo);

b) Actualización del 2.0%, a los niveles salariales del PB1 al PB4 (Subdirector u homólogo);

c) Actualización del 1.5%, a los niveles salariales del PC1 al QC4 (Subdirector u homologo y Lideres de Proyecto u homólogo);

d) Actualización del 3.5% al nivel salarial BA3 y del 1.5% a los niveles salariales BD1, BD2 y BF4 (Asesores de Consejeros Electorales) que integran las plantillas tipo para los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, aprobada a través del Acuerdo JGE131/2010, y

e) Para las contrataciones de los prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios permanentes con código de puesto HP, que considera una actualización salarial en términos brutos a los conceptos de Honorarios (Concepto 05) y complemento (Concepto CG), del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020, con un incremento de 3.5% del rango salarial de $8,524 hasta $81,124 (niveles: administrativo, técnico, profesional y supervisión) y de 2.0% del rango salarial de $83,932 hasta $89,551 (niveles de supervisión) y 1.5% del rango salarial de 91,467 hasta 126,873 (nivel de alta supervisión).

Los Tabuladores del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como el Tabulador de Remuneraciones para las contrataciones bajo el régimen de honorarios permanentes, se aplicarán con vigencia a partir del 1° de enero de 2020.

En cuanto al incremento salarial correspondiente, del Personal Técnico Operativo de nivel salarial GA1 hasta el personal de mando medio QC4 de plazas presupuestal y del personal de honorarios permanentes, será pagadero a partir de la primera quincena del mes de marzo de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, con excepción del Personal que cuente con resolución judicial, en cuyo caso, se estará a dicha determinación.

[3] Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/working-conditions/lang--es/index.htm

Ello, en razón que en el considerando IX, numeral 5, del INE/CG567/2019, quedó asentado lo relativo a:

5. Juicios de Amparo promovidos por los servidores públicos del INE

Derivado de la expedición de la Ley de Remuneraciones, el PEF 2019 y, en su momento, el acuerdo INE/JGE40/2019, aprobado por la Junta, fueron promovidos diversos juicios de amparo por los servidores públicos del Instituto afectados, en los cuales se reclamó esencialmente lo siguiente:

a) La inconstitucionalidad, inconvencionalidad e ilegalidad del PEF 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, exclusivamente por cuanto hace al Artículo 20, y los Anexos 23.1.2, 23.1.3 y 23.8.3.1.

b) La inconstitucionalidad, inconvencionalidad e ilegalidad de la Ley de Remuneraciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018.

c) La inconstitucionalidad, inconvencionalidad e ilegalidad de los artículos 217 bis fracción I y artículo 217 ter del Código Penal Federal, adicionado mediante Decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones.

d) La inminente aplicación del acto y disposiciones jurídicas controvertidas, así como todas las consecuencias que deriven del acto que se tilda de inconstitucional por parte de la Junta.

Cabe precisar que, los Juzgados Federales concedieron, en un número considerable de casos, la suspensión provisional y definitiva respecto de la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Remuneraciones y el citado acuerdo INE/JGE40/2019.

Asimismo, existen diversos juicios de amparo en los que se amparó y protegió a los quejosos, esencialmente, estableciéndose los siguientes efectos en las respectivas sentencias definitivas:

a) Desincorporar las disposiciones normativas reclamadas, incluida la Ley de Remuneraciones, para efecto de que continuaran recibiendo las remuneraciones en los términos que lo venían percibiendo.

b) En el caso de algunos Consejeros, se señala que éstos conservarán las remuneraciones con que iniciaron el cargo, aunque rebasen el tope previsto por la Ley de Remuneraciones; ello, de conformidad con el "Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009, específicamente en su artículo tercero transitorio.

Es importante precisar que el Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, incluye la proporción de la remuneración que se pagará al personal del Servicio y Directivo de esta Institución, acorde al grado de especialidad, por lo técnico o especializado de la función, por un monto de hasta el cincuenta por ciento sobre sueldos y salarios establecidos para el Presidente de la República , en la compensación garantizada, en respeto de la garantía de proporcionalidad del salario, en términos del régimen de excepción establecido en el artículo 127 de la Constitución, tomando en cuenta que nadie podrá ganar más que su superior jerárquico. Esto se aplicará del nivel salarial RA1 al VC2 (Director u homólogo hasta Consejero Electoral), tomando como base lo ordenado en el acuerdo INE/CG567/2019, toda vez que la disposición relativa a que ningún servidor público recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República, establecida en la Ley Federal de Remuneraciones continúa subsistente.

34. Es importante destacar que la base de cálculo para las remuneraciones toma la *Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias del Presidente de la República*, prevista en el anexo 23.1.3. del PEF 2020, así como lo establecido en la Ley de Remuneraciones vigente, no obstante la exclusión de las percepciones extraordinarias y sin menoscabo de la posición institucional expresada en las controversias constitucionales a que se ha hecho referencia, el acuerdo INE/CG567/2019, así como

el resto de las acciones legales que eventualmente se entablen, dado que se estima inconstitucional e inconvencional lo determinado al respecto por la Cámara de Diputados en el referido Presupuesto de Egresos, así como los medios de impugnación promovidos o que, en su caso, se promuevan, por parte de los funcionarios públicos de este Instituto en el mismo sentido.

35. Los recursos para este propósito están previstos en el presupuesto aprobado al Instituto Nacional Electoral en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 a que se refiere el anexo 1. Gasto Neto Total y están integrados al monto aprobado para el capítulo de "Servicios Personales" y por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG567/2019.

36. Por otro lado, el artículo 18, párrafo antepenúltimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, mandata que los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubran a los servidores públicos a su cargo, y, en los casos correspondientes, al personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

37. De conformidad con el artículo 182, fracción I, del Manual de Recursos Humanos, el cual establece que se deben acatar las fechas establecidas en el calendario autorizado que será dado a conocer por la Dirección de Personal, en el mes de enero de 2020, mediante la cual se hace del conocimiento el Calendario 2020, para la captura de movimiento y pago de nómina del personal de plaza presupuestal y de prestadores de servicios.

En razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020, que como Anexo 1 forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los Tabuladores de Sueldos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; así como las Remuneraciones para las contrataciones de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios permanentes, con efectos a partir del 1° de enero de 2020, que forma parte integrante del presente Acuerdo y que considera lo siguiente:

a) En la compensación garantizada del nivel Tabular RA1 (Director de área u homólogo) al VC2 (Consejero Electoral), se prevén los excedentes previstos en el artículo 127, Base III, de la Constitución, producto de las Condiciones Generales de Trabajo que les rigen. Derivado del trabajo técnico calificado o la especialización en su función, respectivamente, conforme con lo establecido en el considerando 31;

b) Actualización salarial del 3.5% en términos brutos a los conceptos de sueldo base (Concepto 07) y Compensación Garantizada (Concepto CG) en los niveles GA1 (personal técnico operativo u homologo) al PA4 (Subdirector u homologo);

c) Actualización del 2.0%, a los niveles salariales del PB1 al PB4 (Subdirector u homólogo);

d) Actualización del 1.5%, a los niveles salariales del PC1 al QC4 Subdirector u homologo y Lideres de Proyecto u homólogo);

e) Actualización del 3.5% al nivel salarial BA3 y del 1.5% a los niveles salariales BD1, BD2 y BF4 (Asesores de Consejeros Electorales) que integran las plantillas tipo para los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, aprobada a través del Acuerdo JGE131/2010, y

f) Para las contrataciones de los prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios permanentes con código de puesto HP, que considera una actualización salarial en términos brutos a los conceptos de Honorarios (Concepto 05) y complemento (Concepto CG), del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020, con un incremento de 3.5% del rango salarial de $8,524 hasta $81,124 (niveles: administrativo, técnico, profesional y supervisión) y de 2.0% del rango salarial de $83,932 hasta $89,551 (niveles de supervisión) y 1.5% del rango salarial de 91,467 hasta 126,873 (nivel de alta supervisión).

El Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como el Tabulador de Remuneraciones para las contrataciones bajo el régimen de Honorarios Permanentes cobrarán vigencia partir del 1° de enero de 2020.

En cuanto al incremento salarial correspondiente, del Personal Técnico Operativo del nivel salarial GA1 hasta el personal de mando medio QC4, y del personal de Honorarios Permanentes será pagadero a partir de la primera quincena del mes de marzo de 2020, con retroactividad al 1° de enero del mismo año, con excepción del Personal que cuente con resolución judicial, en cuyo caso, se estará a dicha determinación.

Es importante precisar que el Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, incluye la proporción de la remuneración que se pagará al personal del Servicio y Directivo de esta Institución, acorde al grado de especialidad, por lo técnico o especializado de la función, podrá sumarse hasta el cincuenta por ciento sobre sueldos y salarios establecidos para el Presidente de la República , en la compensación garantizada, en respeto de la garantía de proporcionalidad del salario en términos del régimen de excepción establecido en el artículo 127 de la Constitución, tomando en cuenta que nadie podrá ganar más que su superior jerárquico. Esto se aplicará del nivel salarial RA1 al VC2 (Director u homólogo hasta Consejero Electoral), tomando como base lo ordenado en el acuerdo INE/CG567/2019, toda vez que la disposición relativa a que ningún servidor público recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República, establecida en la Ley Federal de Remuneraciones continúa subsistente.

TERCERO. Se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Diario Oficial de la Federación, que como Anexo 3 forma parte del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección del Secretariado se realicen las gestiones a fin de publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2020, el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando Anexo 1, la Actualización de los Tabuladores Anexo 2 y la Estructura Ocupacional Anexo 3, así como el presente Acuerdo.

QUINTO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo 1, letra A, fracción I, del artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Gaceta Electoral del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de diciembre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

1.- Ámbito de competencia

Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán de aplicación exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

2.- Sujetos del Manual

Los servidores públicos de mando y homólogos del Instituto Nacional Electoral.

3.- Responsables de la aplicación del Manual

La Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, numeral 1, incisos a), b) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

4.- Definiciones

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Catálogo: Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa, del Instituto Nacional Electoral, es el instrumento técnico-jurídico que tiene por objeto clasificar y denominar los puestos.

OIC: Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Grupo Jerárquico: Conjunto de puestos que tienen el mismo nivel jerárquico.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Recursos Humanos: Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral.

Manual: Manual de Remuneraciones para los servidores públicos de mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

Nivel salarial: Sueldo asignado conforme al puesto en el Tabulador de Sueldos.

PEF: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Plaza: Posición que respalda un puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.

Puesto: Unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Servidor público de mando: Servidores públicos de plaza presupuestal que ocupan los puestos señalados en el punto 5.1.3 del presente Manual.

Sistema de pagos: Conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones y prestaciones que reciben los servidores públicos de mando y homólogos por sus servicios en el Instituto.

Tabulador de sueldos: Instrumento técnico a través del cual se fijan y ordenan, por grupo y nivel salarial, las remuneraciones vinculadas con los puestos contenidos en el Catálogo.

5.- Sistema de pagos en el Instituto

El sistema de pagos se conformará por:

- ✓ Percepciones ordinarias;
- ✓ Prestaciones; y
- ✓ Percepciones extraordinarias.

5.1 Percepciones ordinarias

5.1.1 Es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, establecido en el Tabulador de Sueldos en montos brutos mensuales, que debe cubrirse en períodos no mayores de quince días. Estas percepciones se integran por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base (07) es la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.

La compensación garantizada (CG), es la asignación que se otorga de manera regular y se paga en función del nivel salarial.

Tanto el sueldo base como la compensación garantizada, están considerados en el Tabulador de Sueldos del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y en el Tabulador de Sueldos del Personal de la Rama Administrativa, ambos del Instituto Nacional Electoral. Estos conceptos se cubren con cargo a las partidas presupuestales 11301 Sueldo Base y 15402 Compensación Garantizada del Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto para el Instituto Nacional Electoral en vigor.

El sueldo tabular que se cubra a los servidores públicos de mando del Instituto deberá apegarse a los límites establecidos en el apartado 5.1.3 del presente Manual, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.

5.1.2 Será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con los artículos 94, 96, 99 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como lo correspondiente al subsidio para el empleo, establecido en el artículo décimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y demás leyes aplicables.

5.1.3 Para efectos de este Manual y la aplicación del Tabulador de Sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, se establecen seis grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura institucional, como a continuación se señala:

Grupos jerárquicos y límites salariales expresados en niveles del tabulador de sueldos			
Grupo Jerárquico	**Puestos Jerárquicos Institucionales**	**Límites**	
		Mín.	**Máx.**
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo.	UB3	VC2
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos.	SB1	UB2
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos.	RB2	SA4
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos.	PC2	RB1
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos	NA1	PC1
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos.	LA1	MC4

Los grupos jerárquicos están vinculados con la percepción ordinaria tabular bruta mensual establecida en los tabuladores de sueldos del personal del Instituto, así como a los niveles de percepciones por cada puesto jerárquico que se establecen en el Anexo “Estructura Ocupacional 2020” que forma parte del acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se autoriza la publicación de la estructura ocupacional del Instituto para el ejercicio fiscal 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

5.1.4 Los servidores públicos del Instituto podrán recibir promociones y/o incentivos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, en los artículos 283 al 312, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y 383 al 390, para el Personal de la Rama Administrativa, así como con los lineamientos y normatividad que al efecto establezca la Junta General Ejecutiva del Instituto, conforme a la disponibilidad presupuestal.

5.1.5 Los importes asignados conforme al Tabulador de Sueldos vigente que se paguen a los servidores públicos sujetos de este Manual, no podrán ser modificados en tanto la autoridad competente no autorice nuevos tabuladores.

5.2 Prestaciones

5.2.1 Para los efectos de este Manual, las prestaciones son derechos que se otorgan al personal de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional y, en su caso a los prestadores de servicios en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan, que son parte de las condiciones generales del trabajo establecidas en el Estatuto y en el Manual de Recursos Humanos. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco normativo interno del Instituto y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestaria.

Los importes de estos conceptos no forman parte integrante de la percepción ordinaria.

Estas prestaciones se clasifican en:

- Seguridad Social;
- Económicas y sociales;
- Seguros, e
- Inherentes al puesto.

5.2.1.1 Las prestaciones de Seguridad Social que reciben los servidores públicos, de conformidad con la Ley del ISSSTE, de acuerdo a lo señalado en el artículo 206, párrafo 2 de la LGIPE.

5.2.1.2 Las prestaciones Económicas consistirán en: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, gastos funerarios e indemnización por fallecimiento, despensa, Día de las Madres, Día de Reyes, Día del Niño, gastos de traslado, y becas académicas.

a) La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados a la Federación hasta llegar a veinticinco años, en los términos del artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, concepto que se acumula con el sueldo base para efecto del cálculo de las cuotas y aportaciones de seguridad social.

Esta prestación se cubre mensualmente de la siguiente manera:

QUINQUENIO	PERIODO	MONTO ($)
1	DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS	80.0
2	DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS	110.0
3	DE 15 A MENOS DE 20 AÑOS	140.0
4	DE 20 A MENOS DE 25 AÑOS	170.0
5	DE 25 AÑOS EN ADELANTE	200.0

b) La prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los períodos vacacionales. Esta prima equivale a cuando menos 5 días del sueldo base, y se otorga por cada período vacacional.

Serán dos períodos vacacionales y consistirán en diez días hábiles cada uno de ellos, sujetos a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

c) El aguinaldo es un derecho laboral de todos los servidores públicos que será equivalente a 40 días de sueldo tabular, cuando menos, sin deducción alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción VII del Estatuto.

d) Los gastos funerarios son una prestación de carácter económico para sufragar los gastos que se hayan realizado con motivo del fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación.

Los gastos funerarios se cubrirán al familiar o la persona que compruebe haber cubierto los gastos de defunción, de conformidad con el artículo 79 del Estatuto, según sea el caso.

La indemnización por fallecimiento, consiste en el pago del importe que resulte de cuatro meses de salario integrado, correspondiente al puesto que ocupaba el personal a la fecha de su deceso o que se determine por la autoridad competente la presunción de muerte, cubriéndose al familiar que haya sido designado por éste en el Formato de Designación de Beneficiarios o que acredite ser causahabiente; monto respecto al cual se deberá realizar la retención fiscal correspondiente.

e) La despensa tiene por objeto apoyar la economía de los servidores públicos, que se otorga por un monto de $ 350.00 pesos mensuales y se cubre al personal de mando, exceptuando al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales.

f) El Día de Reyes y Día del niño, se otorga de manera económica o en especie al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, por un monto de $250.00 pesos en vales de despensa en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

g) El Día de las Madres, es la prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto, por un monto de $250.00 pesos en vales de despensa.

h) Los gastos de traslado se otorgan al personal de mando u homólogos que por necesidades del Instituto requiera ser reubicado de su lugar de adscripción a otra por un periodo mayor de 6 meses o por tiempo indefinido, y tendrá derecho a que le reembolse los gastos de transporte, así como de los originados por el menaje de casa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

i) Las becas académicas se otorgan al personal de plaza presupuestal de nivel técnico operativo, de mando y homólogos que tenga más de un año de antigüedad ininterrumpida en la Institución, de conformidad con lo establecido en el Manual de Recursos Humanos.

5.2.1.3 Los seguros son prestaciones laborales que forman parte de las condiciones generales del trabajo del personal del Instituto y se otorgan al personal de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional y, en su caso, a los prestadores de servicios, desde su ingreso al Instituto o contratación.

Estos seguros protegen en materia de vida, incapacidad total y permanente, retiro, gastos médicos mayores y separación individualizada, según corresponda. El monto de las primas puede variar, de acuerdo a la estimación de riesgo que realice la aseguradora.

a) El seguro de vida institucional es un derecho que se otorga a los servidores públicos, que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos, con el que se garantiza su seguridad y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de sueldo tabular bruto.

El Instituto cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale a un porcentaje del sueldo tabular bruto del servidor público. La suma asegurada básica puede ser potenciada por el servidor público de manera voluntaria a 74, 91 o 108 meses, para lo cual debe cubrir un porcentaje adicional de su sueldo tabular bruto.

b) El seguro colectivo de retiro es un derecho en favor de los servidores públicos que se pensionen o se jubilen en los términos que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Consiste en el otorgamiento de una suma asegurada que va de $10,000.00 a $25,000.00 de acuerdo a la edad y/o a los años de servicio del empleado.

c) El seguro de gastos médicos mayores es un derecho que cubre al servidor público de mando, homólogo y a cónyuge e hijos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía y hospitalización.

La suma asegurada básica tiene un rango de 111 a 295 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Ciudad de México, dependiendo del nivel salarial del servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos menores a 26 años, son cubiertos por el Instituto.

El servidor público puede voluntariamente hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes hasta los 79 años y descendientes de 26 a 30 años, en cuyo caso debe pagar la prima establecida por la compañía aseguradora.

La suma asegurada básica puede ser ampliada voluntariamente a rangos superiores y hasta sin límite en Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, mediante el pago por parte del servidor público, de la prima que al efecto determine la aseguradora.

d) El seguro de separación individualizado es un derecho establecido en favor de los servidores públicos de mando y homólogos, que otorga el Instituto a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse al mismo, con la finalidad de fomentar el ahorro entre dichos servidores públicos y preservar la dignidad y el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

El Instituto aportará, por cuenta y en nombre del servidor público, un monto equivalente al que aporte el servidor público. Este monto podrá ser del 2%, 4%, 5%, 8% o 10% del sueldo tabular, incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones. Las gestiones para la incorporación de los servidores públicos a esta prestación, así como los términos para su otorgamiento, se ajustarán a lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso, el Instituto no efectúa aportación alguna.

5.2.1.4 Las prestaciones inherentes al puesto, son aquellas que el Instituto asigna a los ocupantes de ciertos puestos tanto de la Rama Administrativa como del Servicio que, por sus características, relevancia e impacto, requieren para el ejercicio pleno y efectivo de sus funciones y responsabilidades. Este tipo de prestaciones están vinculadas directamente a los puestos no a la persona, por lo que el derecho a su disfrute estará determinado por su ocupación. Estas prestaciones no forman parte de las percepciones ordinarias.

Estas prestaciones se sujetarán en todo momento a las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emita el Consejo General o la autoridad competente, y podrán otorgarse a los grupos jerárquicos o aquellos servidores públicos que se determinen de acuerdo con lo siguiente:

a) La asignación de vehículos se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Manual y a las disposiciones que en su momento emita el órgano competente.

La Dirección Ejecutiva de Administración podrá autorizar la asignación de un vehículo en la modalidad de asignación personal, a servidores públicos distintos a los señalados en el anexo en mención, siempre y cuando el área solicitante señale que es indispensable para el desempeño de sus funciones, debiendo requisitar el formato (con su respectiva justificación) que para tales efectos haya establecido la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, mismo que se someterá a ratificación del Titular de la Secretaría Ejecutiva.

Si en el lapso de 15 días posteriores a la recepción del informe mensual, al titular de la Secretaría Ejecutiva o a quien éste designe no manifiestan alguna consideración, se tendrán por ratificadas dichas autorizaciones.

Las autorizaciones ya otorgadas por la Dirección Ejecutiva de Administración en la modalidad de asignación personal a servidores públicos, no requerirán de una nueva autorización, hasta en tanto se realice cambio de puesto, adscripción o se extinga la necesidad, justificación o motivo de autorización.

Los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo, en ningún momento deberán ser asignados a un servidor público en particular, salvo cuando se trate de una prestación inherente al puesto.

Los gastos por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento y seguro, relacionados con los vehículos que se asignen a los servidores públicos, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado, conforme a los procedimientos de control establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

b) La asignación de servicios de telefonía móvil (celular), será conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Manual.

Solamente el Director Ejecutivo de Administración podrá autorizar el servicio de telefonía móvil (celular) a funcionarios que se encuentren en los otros puestos dentro del grupo 3, así como de los grupos jerárquicos 4, 5 y 6 del Anexo de referencia, siempre y cuando sea estrictamente indispensable para el desempeño de sus funciones. El límite mensual de gasto será establecido en el Acuerdo de telefonía celular correspondiente por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Solo en caso de ausencia del Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y extrema urgencia debidamente justificada, dicha facultad podrá ser ejercida conjuntamente entre el Titular de la Dirección de Recursos Financieros y el de Recursos Materiales y Servicios.

En cualquiera de los casos, se requerirá solicitud del área de adscripción del servidor público, firmada por los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Coordinaciones, o Autoridades de nivel equivalente.

Los gastos excedentes al límite establecido en el Acuerdo por el Instituto, quedarán a cargo de los servidores públicos. De manera excepcional y cuando estén plenamente justificados, los gastos excedentes podrán ser autorizados por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

c) Los gastos de alimentación de servidores públicos se manejarán dentro de la partida 38501 del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto, otorgándose de acuerdo al presupuesto autorizado y a las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que para tal efecto se establezcan.

Las erogaciones por este concepto estarán limitadas a comidas que se relacionen con la función encomendada, siempre que se lleven a cabo fuera de las instalaciones, debiendo sujetarse en todo momento a las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

d) La ayuda de renta se podrá otorgar a los Vocales Ejecutivos Locales que por necesidades del servicio sean readscritos a otra Junta Local. El monto a otorgar es hasta por un máximo de 20 mil pesos mensuales y no podrá exceder de 6 meses el otorgamiento de esta prestación.

Se otorgará a petición del interesado, siempre que no se hayan ejercido los gastos de traslado y menaje a los que se refiere el inciso h) del punto 5.2.1.2 del presente Manual.

El ejercicio de dicho concepto se manejará en la partida 15401, Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo, y será requisito indispensable exhibir copia del contrato y comprobar el gasto con el recibo fiscal correspondiente.

5.2.2 Las autoridades competentes, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las medidas en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, podrán autorizar, excepcionalmente y siempre que así se justifique, el otorgamiento de prestaciones inherentes al puesto en favor de grupos jerárquicos distintos a los señalados en el presente Manual, siendo parte integral de éste, la norma que para estos efectos se expida.

5.3 Percepciones Extraordinarias

Serán los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, compensaciones extraordinarias y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan a los servidores públicos de mando, cuya asignación se encuentra sujeto a requisitos de realización futura e incierta y que no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Las percepciones extraordinarias se cubrirán a los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la normatividad específica emitida por autoridad competente, lo dispuesto en los artículos 97 y 205 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el artículo 387 del Estatuto y el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos.

6.- Disposiciones Presupuestarias

6.1 El Instituto, con la participación de sus áreas centrales y órganos desconcentrados, presupuestará los impuestos federales y locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable.

6.2 El pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto.

6.3 La Dirección Ejecutiva de Administración no contraerá obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos que rebasen las disposiciones que establezca el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

7.- Competencia Administrativa

La Dirección Ejecutiva de Administración, será la autoridad competente para la interpretación de este Manual, de conformidad con el artículo 59, numeral 1, incisos a) y b) de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8.- Vigilancia

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Administración, las acciones de vigilancia y seguimiento para el cumplimiento del presente Manual, en el ámbito de sus competencias.

TRANSITORIOS

Primero. - Las disposiciones del presente Manual entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

Anexo 1

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
1	**Seguro Institucional:** suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. **Seguro Colectivo de Retiro:** de 10,000 a 25,000 pesos. **Seguro de Gastos Médicos Mayores:** les serán asignados 295 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en UMA de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. **Seguro de Separación Individualizado:** el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	**Prima vacacional:** 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. **Prima quinquenal:** conforme a los montos establecidos en el presente Manual. **Aguinaldo:** 40 días de sueldo tabular, cuando menos. **Gastos funerarios:** servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. **Vacaciones:** 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. **Despensa:** $350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales.	**Vehículos:** uno, conforme a los Lineamientos establecidos. **Gastos de alimentación:** con un monto de hasta $11,970.00 pesos mensuales, conforme a los Lineamientos, observando las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria. Para el caso del Titular de la Secretaría Ejecutiva, el monto autorizado es de hasta $7,695.00 pesos mensuales.
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
2	**Seguro Institucional:** suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. **Seguro Colectivo de Retiro:** de $10,000 a $25,000 pesos. **Seguro de Gastos Médicos Mayores:** les serán asignados 222 ó 259 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en UMA de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. **Seguro de Separación Individualizado:** el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	**Prima vacacional:** 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. **Prima quinquenal:** conforme a los montos establecidos en el presente Manual. **Aguinaldo:** 40 días de sueldo tabular, cuando menos. **Gastos funerarios:** servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. **Vacaciones:** 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. **Despensa:** $350 pesos mensuales. **Día de reyes y día del niño**. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. **Día de la madre.** Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto, con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa. **Gastos de traslado.** Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. **Becas académicas.** Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	**Vehículos:** uno, conforme a los lineamientos establecidos. **Gastos de alimentación:** con un monto de hasta $6,925.50 pesos mensuales, conforme a los Lineamientos, observando las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
3	**Seguro Institucional:** suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. **Seguro Colectivo de Retiro:** de $10,000 a $25,000 pesos. **Seguro de Gastos Médicos Mayores:** les serán asignados 185 ó 222 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en UMA de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. **Seguro de Separación Individualizado:** el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	**Prima vacacional:** 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. **Prima quinquenal:** conforme a los montos establecidos en el presente Manual. **Aguinaldo:** 40 días de sueldo tabular, cuando menos. **Gastos Funerarios:** servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. **Vacaciones:** 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. **Despensa:** $350 pesos mensuales. **Día de reyes y día del niño**. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. **Día de la madre.** Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa. **Gastos de traslado.** Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. **Becas académicas.** Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	**Vehículos:** Exclusivamente para los Vocales Ejecutivos Locales, uno, conforme a los lineamientos establecidos. Lo anterior, en el entendido que, podrán renunciar a dicha prestación, haciéndolo constar por oficio dirigido al Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración. **Equipo de telefonía celular:** Para los Vocales Ejecutivos Locales por ser indispensable para el desempeño de sus funciones se otorga un consumo de hasta $499.00 mensuales, el consumo excedente con cargo al funcionario. **Gastos de alimentación:** Exclusivamente para los Vocales Ejecutivos Locales y Titulares de Unidad Técnica el monto autorizado es de hasta $3,000.00 pesos mensuales, conforme a los Lineamientos, observando las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
4	**Seguro Institucional:** suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. **Seguro Colectivo de Retiro:** de $10,000 a $25,000 pesos. **Seguro de Gastos Médicos Mayores:** les serán asignados 185 ó 222 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en UMA de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. **Seguro de Separación Individualizado:** el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	**Prima vacacional:** 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. **Prima quinquenal:** conforme a los montos establecidos en el presente Manual. **Aguinaldo:** 40 días de sueldo tabular, cuando menos. **Gastos funerarios:** servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. **Vacaciones:** 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. **Despensa:** $350 pesos mensuales. **Día de reyes y día del niño**. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. **Día de la madre.** Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa. **Gastos de traslado.** Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. **Becas académicas.** Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
5	**Seguro Institucional:** suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. **Seguro Colectivo de Retiro:** de $10,000 a $25,000 pesos. **Seguro de Gastos Médicos Mayores: le serán asignados** 148 ó 185 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en UMA de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. **Seguro de Separación Individualizado:** el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	**Prima vacacional:** 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. **Prima quinquenal:** conforme a los montos establecidos en el presente Manual. **Aguinaldo:** 40 días de sueldo tabular, cuando menos. **Gastos funerarios:** servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. **Vacaciones:** 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. **Despensa:** $350 pesos mensuales. **Día de reyes y día del niño**. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. **Día de la madre.** Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa. **Gastos de traslado.** Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. **Becas académicas.** Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
6	**Seguro Institucional:** suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. **Seguro Colectivo de Retiro:** de $10,000 a $25,000 pesos. **Seguro de Gastos Médicos Mayores:** les serán otorgados 111 ó 148 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en UMA de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. **Seguro de Separación Individualizado:** el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	**Prima vacacional:** 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. **Prima quinquenal:** conforme a los montos establecidos en el presente Manual. **Aguinaldo:** 40 días de sueldo tabular, cuando menos. **Gastos funerarios:** servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. **Vacaciones:** 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. **Despensa:** $350 pesos mensuales. **Día de reyes y día del niño**. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. **Día de la madre.** Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de $250.00 pesos en vales de despensa. **Gastos de traslado.** Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. **Becas académicas.** Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Nota: Cuando se haga alusión a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se observará lo establecido en el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, cuando resulte conducente.

Instituto Nacional Electoral

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PERSONAL

TABULADOR PARA PUESTOS DE LA RAMA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2020.

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 1			SERIE 2			SERIE 3			SERIE 4		
S	C	25,207	162,980	**188,187**	25,207	164,638	**189,845**	25,207	167,059	**192,266**	25,207	170,876	**196,083**
	B	25,207	150,726	**175,933**	25,207	154,774	**179,981**	25,207	157,823	**183,030**	25,207	161,530	**186,737**
	A	22,003	139,297	**161,300**	22,003	146,197	**168,200**	22,003	146,487	**168,490**	22,003	150,843	**172,846**
R	C	22,003	128,514	**150,517**	22,003	131,156	**153,159**	22,003	133,843	**155,846**	22,003	137,343	**159,346**
	B	22,003	121,730	**143,733**	22,003	123,395	**145,398**	22,003	125,082	**147,085**	22,003	126,788	**148,791**
	A	20,713	112,017	**132,730**	20,713	112,430	**133,143**	20,713	116,626	**137,339**	20,713	119,787	**140,500**
Q	C	20,713	103,945	**124,658**	20,713	106,881	**127,594**	20,713	109,365	**130,078**	20,713	110,723	**131,436**
	B	20,318	93,817	**114,135**	20,318	96,559	**116,877**	20,318	98,896	**119,214**	20,318	99,779	**120,097**
	A	20,318	81,154	**101,472**	20,318	85,900	**106,218**	20,318	87,267	**107,585**	20,318	90,495	**110,813**
P	C	18,340	75,517	**93,857**	18,340	77,974	**96,314**	18,340	79,660	**98,000**	18,340	81,380	**99,720**
	B	16,713	66,583	**83,296**	16,713	72,511	**89,224**	16,713	73,964	**90,677**	16,713	75,916	**92,629**
	A	16,300	57,368	**73,668**	16,300	62,623	**78,923**	16,300	65,111	**81,411**	16,300	66,154	**82,454**
N	C	16,240	52,221	**68,461**	16,240	53,522	**69,762**	16,240	54,846	**71,086**	16,240	56,125	**72,365**
	B	14,718	48,874	**63,592**	14,718	50,051	**64,769**	14,718	51,244	**65,962**	14,718	52,478	**67,196**
	A	14,718	44,376	**59,094**	14,718	45,471	**60,189**	14,718	46,582	**61,300**	14,718	47,719	**62,437**
M	C	12,781	41,440	**54,221**	12,781	42,660	**55,441**	12,781	43,850	**56,631**	12,781	45,067	**57,848**
	B	12,023	37,885	**49,908**	12,023	38,838	**50,861**	12,023	39,454	**51,477**	12,023	40,959	**52,982**
	A	12,001	33,513	**45,514**	12,001	35,483	**47,484**	12,001	36,394	**48,395**	12,001	37,136	**49,137**
L	C	11,501	28,594	**40,095**	11,501	29,654	**41,155**	11,501	30,776	**42,277**	11,501	31,998	**43,499**
	B	11,501	24,509	**36,010**	11,501	25,513	**37,014**	11,501	26,517	**38,018**	11,501	27,545	**39,046**
	A	11,256	23,544	**34,800**	11,256	23,577	**34,833**	11,501	24,078	**35,579**	11,501	24,324	**35,825**
K	C	11,256	21,607	**32,863**	11,256	22,283	**33,539**	11,256	22,654	**33,910**	11,256	23,358	**34,614**
	B	10,532	19,865	**30,397**	10,532	20,448	**30,980**	10,532	21,048	**31,580**	10,532	21,658	**32,190**
	A	10,307	18,054	**28,361**	10,307	18,428	**28,735**	10,307	18,951	**29,258**	10,307	19,514	**29,821**
J	C	10,139	16,181	**26,320**	10,139	16,682	**26,821**	10,139	17,193	**27,332**	10,139	17,711	**27,850**
	B	10,139	14,070	**24,209**	10,139	14,721	**24,860**	10,139	15,201	**25,340**	10,139	15,687	**25,826**
	A	9,965	11,153	**21,118**	9,965	11,832	**21,797**	9,965	12,591	**22,556**	9,965	13,402	**23,367**
H	C	9,751	9,193	**18,944**	9,751	9,864	**19,615**	9,751	10,432	**20,183**	9,751	10,913	**20,664**
	B	9,611	6,914	**16,525**	9,611	7,344	**16,955**	9,611	7,796	**17,407**	9,611	8,545	**18,156**
	A	9,611	4,575	**14,186**	9,611	5,171	**14,782**	9,611	5,793	**15,404**	9,611	6,317	**15,928**
G	C	9,485	3,557	**13,042**	9,485	3,793	**13,278**	9,485	4,083	**13,568**	9,485	4,381	**13,866**
	B	9,485	2,520	**12,005**	9,485	2,704	**12,189**	9,485	2,983	**12,468**	9,485	3,265	**12,750**
	A	9,485	1,916	**11,401**	9,485	2,063	**11,548**	9,485	2,213	**11,698**	9,485	2,367	**11,852**

Nota:

El presente Tabulador de Sueldos fue aprobado mediante acuerdo INE/JGE40/2019, con el propósito de cubrir la remuneraciones y repercusiones del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Es importante señalar que diversos funcionarios públicos del Instituto Nacional Electoral (INE) han interpuesto demanda de garantías y protección de la Justicia Federal en contra de diversas disposiciones que regulan las remuneraciones de los servidores públicos federales, incluyendo los de este Instituto, a efecto de que se mantenga las percepciones y remuneraciones que venían recibiendo conforme al ejercicio fiscal 2018, del nivel RA2 hasta el SC4, las cuales deberán seguirse otorgando en acatamiento a las Resoluciones Judiciales emitidas al respecto y el INE seguirá cubriéndolas de conformidad con dichas determinaciones.

El INE realizará los ajustes pertinentes derivado de lo que mandaten sus Órganos Colegiados.

Instituto Nacional Electoral

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PERSONAL

TABULADOR PARA PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2020.

GRUPO	GRADO	SERIE 1			SERIE 2			SERIE 3			SERIE 4		
		Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
V	C	49,034	171,486	**220,520**	49,034	171,580	**220,614**						
	B	49,034	171,111	**220,145**	49,034	171,205	**220,239**	49,034	171,299	**220,333**	49,034	171,392	**220,426**
	A	49,034	170,736	**219,770**	49,034	170,830	**219,864**	49,034	170,923	**219,957**	49,034	171,017	**220,051**
U	C	41,522	177,873	**219,395**	41,522	177,966	**219,488**	41,522	178,060	**219,582**	41,522	178,154	**219,676**
	B	41,522	177,634	**219,156**	41,522	177,660	**219,182**	41,522	177,685	**219,207**	41,522	177,779	**219,301**
	A	41,522	177,088	**218,610**	41,522	177,225	**218,747**	41,522	177,361	**218,883**	41,522	177,498	**219,020**
T	C	31,086	186,928	**218,014**	31,086	187,077	**218,163**	31,086	187,251	**218,337**	31,086	187,388	**218,474**
	B	31,086	186,253	**217,339**	31,086	186,483	**217,569**	31,086	186,631	**217,717**	31,086	186,780	**217,866**
	A	27,028	172,944	**199,972**	27,028	176,286	**203,314**	27,028	180,338	**207,366**	31,086	180,401	**211,487**
S	C	25,207	162,980	**188,187**	25,207	164,638	**189,845**	25,207	167,059	**192,266**	25,207	170,876	**196,083**
	B	25,207	150,726	**175,933**	25,207	154,774	**179,981**	25,207	157,823	**183,030**	25,207	161,530	**186,737**
	A	22,003	139,297	**161,300**	22,003	146,197	**168,200**	22,003	146,487	**168,490**	22,003	150,843	**172,846**
R	C	22,003	128,514	**150,517**	22,003	131,156	**153,159**	22,003	133,843	**155,846**	22,003	137,343	**159,346**
	B	22,003	121,730	**143,733**	22,003	123,395	**145,398**	22,003	125,082	**147,085**	22,003	126,788	**148,791**
	A	20,713	112,017	**132,730**	20,713	112,430	**133,143**	20,713	116,626	**137,339**	20,713	119,787	**140,500**
Q	C	20,713	103,945	**124,658**	20,713	106,881	**127,594**	20,713	109,365	**130,078**	20,713	110,723	**131,436**
	B	20,318	93,817	**114,135**	20,318	96,559	**116,877**	20,318	98,896	**119,214**	20,318	99,779	**120,097**
	A	20,318	81,154	**101,472**	20,318	85,900	**106,218**	20,318	87,267	**107,585**	20,318	90,495	**110,813**
P	C	18,340	75,517	**93,857**	18,340	77,974	**96,314**	18,340	79,660	**98,000**	18,340	81,380	**99,720**
	B	16,713	66,583	**83,296**	16,713	72,511	**89,224**	16,713	73,964	**90,677**	16,713	75,916	**92,629**
	A	16,300	57,368	**73,668**	16,300	62,623	**78,923**	16,300	65,111	**81,411**	16,300	66,154	**82,454**
N	C	16,240	52,221	**68,461**	16,240	53,522	**69,762**	16,240	54,846	**71,086**	16,240	56,125	**72,365**
	B	14,718	48,874	**63,592**	14,718	50,051	**64,769**	14,718	51,244	**65,962**	14,718	52,478	**67,196**
	A	14,718	44,376	**59,094**	14,718	45,471	**60,189**	14,718	46,582	**61,300**	14,718	47,719	**62,437**
M	C	12,781	41,440	**54,221**	12,781	42,660	**55,441**	12,781	43,850	**56,631**	12,781	45,067	**57,848**
	B	12,023	37,885	**49,908**	12,023	38,838	**50,861**	12,023	39,454	**51,477**	12,023	40,959	**52,982**
	A	12,001	33,513	**45,514**	12,001	35,483	**47,484**	12,001	36,394	**48,395**	12,001	37,136	**49,137**
L	C	11,501	28,594	**40,095**	11,501	29,654	**41,155**	11,501	30,776	**42,277**	11,501	31,998	**43,499**
	B	11,501	24,509	**36,010**	11,501	25,513	**37,014**	11,501	26,517	**38,018**	11,501	27,545	**39,046**
	A	11,256	23,544	**34,800**	11,256	23,577	**34,833**	11,501	24,078	**35,579**	11,501	24,324	**35,825**
K	C	11,256	21,607	**32,863**	11,256	22,283	**33,539**	11,256	22,654	**33,910**	11,256	23,358	**34,614**
	B	10,532	19,865	**30,397**	10,532	20,448	**30,980**	10,532	21,048	**31,580**	10,532	21,658	**32,190**
	A	10,307	18,054	**28,361**	10,307	18,428	**28,735**	10,307	18,951	**29,258**	10,307	19,514	**29,821**
J	C	10,139	16,181	**26,320**	10,139	16,682	**26,821**	10,139	17,193	**27,332**	10,139	17,711	**27,850**
	B	10,139	14,070	**24,209**	10,139	14,721	**24,860**	10,139	15,201	**25,340**	10,139	15,687	**25,826**
	A	9,965	11,153	**21,118**	9,965	11,832	**21,797**	9,965	12,591	**22,556**	9,965	13,402	**23,367**
H	C	9,751	9,193	**18,944**	9,751	9,864	**19,615**	9,751	10,432	**20,183**	9,751	10,913	**20,664**
	B	9,611	6,914	**16,525**	9,611	7,344	**16,955**	9,611	7,796	**17,407**	9,611	8,545	**18,156**
	A	9,611	4,575	**14,186**	9,611	5,171	**14,782**	9,611	5,793	**15,404**	9,611	6,317	**15,928**
G	C	9,485	3,557	**13,042**	9,485	3,793	**13,278**	9,485	4,083	**13,568**	9,485	4,381	**13,866**
	B	9,485	2,520	**12,005**	9,485	2,704	**12,189**	9,485	2,983	**12,468**	9,485	3,265	**12,750**
	A	9,485	1,916	**11,401**	9,485	2,063	**11,548**	9,485	2,213	**11,698**	9,485	2,367	**11,852**

Nota:

El presente Tabulador de Sueldos fue aprobado mediante acuerdo INE/JGE40/2019, con el propósito de cubrir la remuneraciones y repercusiones del Personal de la Rama Administrativa.

Es importante señalar que diversos funcionarios públicos del Instituto Nacional Electoral (INE) han interpuesto demanda de garantías y protección de la Justicia Federal en contra de diversas disposiciones que regulan las remuneraciones de los servidores públicos federales, incluyendo los de este Instituto, a efecto de que se mantenga las percepciones y remuneraciones que venían recibiendo conforme al ejercicio fiscal 2018, del nivel RA2 hasta el VC2, las cuales deberán seguirse otorgando en acatamiento a las Resoluciones Judiciales emitidas al respecto y el INE seguirá cubriéndolas de conformidad con dichas determinaciones.

El INE realizará los ajustes pertinentes derivado de lo que mandaten sus Órganos Colegiados.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LAS CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PERMANENTES

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2020

Percepciones Ordinarias Mensuales

en Montos Brutos

Nivel - Ámbito de Actuación	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta
	Rango 1				Rango 2				Rango 3				Rango 4				Rango 5				Rango 6			
Administrativo	2701	7,772.00	1,051.00	8,823.00	2703	7,772.00	1,554.00	9,326.00	2704	7,772.00	1,702.00	9,474.00	2705	7,921.00	1,724.00	9,645.00	2502	7,921.00	1,850.00	9,771.00	2706	7,921.00	2,125.00	10,046.00
	2707	8,222.00	2,657.00	10,879.00	2708	8,222.00	3,028.00	11,250.00	2709	8,293.00	3,187.00	11,480.00	2710	8,293.00	3,347.00	11,640.00	2711	8,293.00	3,905.00	12,198.00	2712	8,293.00	3,921.00	12,214.00
Técnico	0298	8,293.00	4,277.00	12,570.00	2713	8,293.00	4,622.00	12,915.00	2714	8,428.00	5,072.00	13,500.00	2715	8,428.00	5,919.00	14,347.00	0292	8,428.00	6,026.00	14,454.00	2716	8,428.00	6,553.00	14,981.00
	2717	8,428.00	6,678.00	15,106.00	2719	8,428.00	6,749.00	15,177.00	2718	8,428.00	7,001.00	15,429.00	2901	8,428.00	9,292.00	17,720.00	2720	8,428.00	9,572.00	18,000.00	0285	8,428.00	10,014.00	18,442.00
	2794	8,428.00	10,659.00	19,087.00	2727	8,559.00	10,621.00	19,180.00	2721	8,688.00	11,917.00	20,605.00	2722	8,688.00	12,715.00	21,403.00	2795	8,688.00	14,053.00	22,741.00	2784	8,688.00	14,143.00	22,831.00
Profesional	2728	8,688.00	14,368.00	23,056.00	2785	8,688.00	15,314.00	24,002.00	2902	8,716.00	16,164.00	24,880.00	2803	8,716.00	16,489.00	25,205.00	2724	8,716.00	17,360.00	26,076.00	2723	8,812.00	17,692.00	26,504.00
	2725	8,812.00	18,657.00	27,469.00	2729	8,812.00	18,700.00	27,512.00	2804	8,904.00	19,242.00	28,146.00	2726	8,904.00	19,736.00	28,640.00	2903	8,904.00	20,770.00	29,674.00	2809	8,904.00	23,441.00	32,345.00
Supervisión	2851	8,904.00	24,314.00	33,218.00	2805	8,904.00	24,457.00	33,361.00	2847	8,904.00	25,467.00	34,371.00	2810	8,904.00	25,617.00	34,521.00	2811	8,904.00	25,774.00	34,678.00	2904	9,146.00	26,195.00	35,341.00
	2806	9,146.00	27,633.00	36,779.00	2841	9,146.00	28,852.00	37,998.00	2807	9,146.00	28,983.00	38,129.00	2842	9,146.00	29,422.00	38,568.00	0284	9,146.00	30,579.00	39,725.00	2905	9,146.00	31,447.00	40,593.00
	2812	10,056.00	31,377.00	41,433.00	2813	10,056.00	31,628.00	41,684.00	2906	10,056.00	31,957.00	42,013.00	2808	10,056.00	32,334.00	42,390.00	2836	10,056.00	34,897.00	44,953.00	2910	10,056.00	41,998.00	52,054.00
	2911	10,056.00	51,211.00	61,267.00	3001	10,056.00	54,226.00	64,282.00	3002	10,056.00	56,741.00	66,797.00	3003	10,056.00	57,922.00	67,978.00	2908	15,769.00	59,319.00	75,088.00	2939	15,769.00	62,479.00	78,248.00
Alto Nivel / Alta Supervisión	2937	15,769.00	68,194.00	83,963.00	2938	15,541.00	70,070.00	85,611.00	2909	15,541.00	72,935.00	88,476.00	2942	15,541.00	75,801.00	91,342.00	2940	15,315.00	77,524.00	92,839.00	2941	15,315.00	83,171.00	98,486.00
	3201	15,544.00	85,430.00	100,974.00	3016	15,544.00	91,413.00	106,957.00	3017	15,544.00	94,239.00	109,783.00	3018	15,544.00	99,882.00	115,426.00	3019	17,510.00	100,742.00	118,252.00	3012	17,510.00	101,706.00	119,216.00
	3020	17,510.00	103,567.00	121,077.00	3021	17,510.00	106,387.00	123,897.00	3010	17,510.00	108,185.00	125,695.00	3022	17,510.00	109,211.00	126,721.00	3008	17,510.00	111,266.00	128,776.00	3014	16,830.00	116,314.00	133,144.00

Nivel - Ámbito de Actuación	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta	Nivel	Honorarios	Complemento	Remuneración Mensual Bruta
	Rango 1				Rango 2				Rango 3				Rango 4				Rango 5				Rango 6			
ARPP	0302	8,535.00	24,746.00	33,281.00	0303	8,213.00	15,475.00	23,688.00	0304	8,131.00	11,351.00	19,482.00	0305	7,646.00	4,379.00	12,025.00								

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2020

		PERCEPCIONES						*EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS*				
NIVEL	**NUMERO DE PLAZAS**	**SUELDO COMPACTADO**	**COMPENSACION GARANTIZADA**	**ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO**	**GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**DESPENSA**	**PRIMA VACACIONAL**	**CUOTAS AL ISSSTE**	**FOVISSSTE**	**SEGUROS**	**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**TOTAL**
VC2	11	6,472,488	28,195,200	0	3,350,490	0	179,795	459,596	167,299	4,803,007	66,924	43,694,799
UB3	1	498,264	2,453,040	0	285,231	4,200	13,841	49,870	15,209	408,857	6,084	3,734,596
UB1	1	429,488	2,067,907	0	414,612	4,200	13,841	39,984	15,209	401,564	6,084	3,392,889
TC3	11	4,103,352	27,329,808	0	3,037,881	46,200	113,982	509,026	167,299	4,361,995	66,924	39,736,467
TB2	1	373,032	2,267,508	0	255,197	4,200	10,362	39,984	15,209	369,180	6,084	3,340,756
TA2	3	838,683	5,470,176	0	1,088,988	12,600	27,030	129,838	45,627	1,031,586	18,252	8,662,780
SC2	4	1,209,936	7,902,624	0	880,692	16,800	33,612	178,710	60,500	1,293,924	24,200	11,600,998
SB4	1	302,484	1,938,360	0	216,568	4,200	8,403	39,762	15,125	317,818	6,050	2,848,770
SB3	2	604,968	3,787,752	0	424,538	8,400	16,806	89,355	30,250	624,418	12,100	5,598,587
SB2	1	302,484	1,857,288	0	208,733	4,200	8,403	39,762	15,125	307,594	6,050	2,749,639
SA4	2	528,072	3,620,232	0	400,916	8,400	14,670	69,418	26,404	593,598	10,562	5,272,272
SA3	18	4,752,648	31,641,192	0	3,516,359	75,600	132,030	736,328	237,636	5,223,726	95,058	46,410,577
SA2	49	12,609,705	83,784,090	0	10,637,998	205,800	359,415	1,889,545	646,898	14,130,179	258,769	124,522,399
SA1	14	3,696,504	23,401,896	0	2,618,952	58,800	102,690	563,164	184,828	3,910,564	73,934	34,611,332
RB3	10	2,640,360	15,009,840	0	1,705,820	42,000	73,350	347,090	132,020	2,564,200	52,810	22,567,490
RB2	5	1,320,180	7,403,700	0	843,125	21,000	36,675	182,127	66,010	1,269,345	26,405	11,168,567
RB1	1	264,036	1,460,760	0	166,694	4,200	7,335	34,709	13,202	251,348	5,281	2,207,565
RA2	9	2,237,004	12,142,440	0	1,389,708	37,800	62,145	326,382	111,852	2,117,916	44,748	18,469,995
RA1	10	2,485,560	13,107,360	0	1,506,990	42,000	69,050	350,977	124,280	2,304,780	49,720	20,040,717
QC2	6	1,388,394	7,037,829	0	1,199,400	25,200	41,430	212,202	74,568	1,344,438	29,832	11,353,293
QC1	1	248,556	1,225,224	0	142,435	4,200	6,905	40,753	12,428	219,696	4,972	1,905,169
QB3	1	240,216	1,169,208	0	136,215	4,200	6,673	39,385	12,011	211,580	4,805	1,824,293
QB2	1	240,216	1,141,584	0	133,546	4,200	6,673	31,577	12,011	208,096	4,805	1,782,708
QB1	2	480,432	2,218,344	0	260,826	8,400	13,346	70,962	24,022	408,020	9,610	3,493,962
QA2	1	240,216	1,015,572	0	121,367	4,200	6,673	31,577	12,011	192,207	4,805	1,628,628
QA1	8	1,921,728	7,675,680	0	927,552	33,600	53,384	268,232	96,088	1,481,048	38,440	12,495,752
PC2	3	650,484	2,765,592	0	330,150	12,600	18,069	99,603	32,526	526,857	13,011	4,448,892
PC1	2	433,656	1,785,624	0	214,486	8,400	12,046	57,006	21,684	344,006	8,674	2,885,582
PB4	29	5,701,980	25,900,596	0	3,054,251	121,800	158,398	768,736	285,099	4,916,225	114,057	41,021,142
PB3	10	1,966,200	8,701,680	0	1,031,000	42,000	54,620	322,380	98,310	1,666,680	39,330	13,922,200
PB2	32	6,291,840	27,298,176	0	3,246,336	134,400	174,784	942,142	314,592	5,265,248	125,856	43,793,374
PB1	24	4,121,712	16,420,696	0	3,781,114	100,800	131,088	626,719	235,944	3,740,496	94,392	29,252,961
PA4	302	57,074,376	231,635,208	0	27,902,686	1,268,400	1,585,500	8,399,766	2,853,900	46,167,646	1,141,560	378,029,042
PA3	343	64,822,884	258,933,444	0	31,289,832	1,440,600	1,800,750	9,449,085	3,241,350	51,089,507	1,296,540	423,363,992
PA2	1	188,988	726,060	0	88,435	4,200	5,250	24,844	9,450	145,358	3,780	1,196,365
PA1	5	944,940	3,325,680	0	412,740	21,000	26,250	136,506	47,250	682,025	18,900	5,615,291
NC3	11	2,071,212	6,994,812	0	876,194	46,200	57,541	339,592	103,565	1,459,997	41,426	11,990,539
NC2	6	1,129,752	3,723,264	0	469,026	25,200	31,386	166,872	56,490	785,046	22,596	6,409,632

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2020

		PERCEPCIONES						*EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS*				
NIVEL	**NUMERO DE PLAZAS**	**SUELDO COMPACTADO**	**COMPENSACION GARANTIZADA**	**ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO**	**GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**DESPENSA**	**PRIMA VACACIONAL**	**CUOTAS AL ISSSTE**	**FOVISSSTE**	**SEGUROS**	**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**TOTAL**
NC1	300	56,487,600	181,638,000	0	23,013,900	1,260,000	1,569,300	8,282,400	2,824,500	38,696,100	1,129,800	314,901,600
NB2	3	511,920	1,740,888	0	217,725	12,600	14,220	67,293	25,596	371,172	10,239	2,971,653
NB1	1	170,640	566,652	0	71,257	4,200	4,740	22,431	8,532	122,048	3,413	973,913
NA4	1	170,640	553,260	0	69,962	4,200	4,740	22,431	8,532	120,401	3,413	957,579
NA3	2	341,280	1,080,168	0	137,378	8,400	9,480	50,408	17,064	237,564	6,826	1,888,568
NA2	1	170,640	527,196	0	67,443	4,200	4,740	27,977	8,532	117,199	3,413	931,340
NA1	2	341,280	1,029,000	0	132,432	8,400	9,480	44,862	17,064	231,278	6,826	1,820,622
MC2	9	1,333,692	4,451,436	0	559,116	37,800	37,053	194,588	66,690	993,906	26,676	7,700,957
MC1	1	148,188	480,468	0	60,757	4,200	4,117	24,297	7,410	108,696	2,964	841,097
MB4	2	278,784	949,776	0	118,736	8,400	7,744	41,179	13,940	213,858	5,576	1,637,993
MB2	29	4,042,368	13,058,700	0	1,652,768	121,800	112,288	585,768	202,130	3,013,332	80,852	22,870,006
MB1	900	125,452,800	395,323,200	0	50,331,600	3,780,000	3,484,800	18,236,035	6,273,000	92,295,000	2,509,200	697,685,635
MA4	27	3,257,346	10,079,680	0	2,457,147	113,400	104,355	525,518	187,839	2,707,047	75,141	19,507,473
MA3	9	1,252,260	3,797,604	0	488,052	37,800	34,785	164,619	62,613	892,836	25,047	6,755,616
MA2	5	695,700	2,056,980	0	266,035	21,000	19,325	100,501	34,785	489,530	13,915	3,697,771
MA1	1	139,140	388,560	0	51,001	4,200	3,865	22,814	6,957	95,099	2,783	714,419
LC4	594	79,206,336	220,369,248	0	28,952,748	2,494,800	2,200,176	11,292,028	3,960,792	54,783,432	1,584,198	404,843,758
LC3	3	400,032	1,070,460	0	142,119	12,600	11,112	61,255	20,004	271,464	8,001	1,997,047
LC1	9	1,200,096	2,983,716	0	404,343	37,800	33,336	170,763	60,012	786,402	24,003	5,700,471
LB2	5	666,720	1,479,000	0	207,375	21,000	18,520	91,979	33,340	403,810	13,335	2,935,079
LB1	52	6,933,888	14,776,320	0	2,098,252	218,400	192,608	950,514	346,736	4,128,384	138,684	29,783,786
LA4	1	133,344	282,012	0	40,143	4,200	3,704	17,529	6,668	79,140	2,667	569,407
LA3	208	27,735,552	58,066,944	0	8,292,544	873,600	770,432	4,075,098	1,386,944	16,391,232	554,736	118,147,082
LA1	1	130,500	272,976	5,040	38,995	4,200	3,625	21,987	6,705	7,729	2,682	494,439
KC4	7	913,500	1,895,712	35,280	271,502	29,400	25,375	132,114	46,935	53,816	18,774	3,422,408
KC3	1	130,500	262,656	5,040	37,997	4,200	3,625	21,987	6,705	7,534	2,682	482,926
KC2	1	130,500	258,348	5,040	37,581	4,200	3,625	17,628	6,705	7,453	2,682	473,762
KC1	2	261,000	501,024	10,080	73,646	8,400	7,250	35,256	13,410	14,610	5,364	930,040
KB4	102	12,455,424	25,613,424	514,080	3,679,242	428,400	345,984	1,751,028	641,172	730,014	256,530	46,415,298
KB1	4	488,448	921,264	20,160	136,244	16,800	13,568	78,362	25,144	27,056	10,060	1,737,106
KA3	602	71,408,688	132,271,440	3,034,080	20,379,424	2,528,400	1,998,640	10,929,861	3,705,310	3,922,030	1,482,124	251,659,997
KA2	4	461,487	854,640	20,160	148,424	16,800	13,280	68,729	24,620	25,600	9,848	1,643,588
KA1	3	358,488	627,948	15,120	95,337	12,600	9,960	52,547	18,465	18,954	7,386	1,216,805
JC4	4	470,208	821,376	20,160	124,828	16,800	13,064	71,580	24,232	24,824	9,696	1,596,768
JC3	7	822,864	1,395,408	35,280	214,389	29,400	22,862	127,234	42,406	42,651	16,968	2,749,462
JC2	4	470,208	773,664	20,160	120,216	16,800	13,064	63,704	24,232	23,924	9,696	1,535,668
JC1	11	1,293,072	2,063,688	55,440	324,423	46,200	35,926	187,000	66,638	64,581	26,664	4,163,632
JB3	8	940,416	1,409,952	40,320	227,152	33,600	26,128	127,408	48,464	45,248	19,392	2,918,080
JB2	174	20,356,680	29,697,624	876,960	4,943,754	730,800	568,284	3,062,536	1,054,092	965,874	421,776	62,678,380
JB1	329	38,674,608	53,669,112	1,658,160	8,924,783	1,381,800	1,074,514	5,865,796	1,993,082	1,779,232	797,496	115,818,583
JA4	18	2,079,648	2,796,984	90,720	471,312	75,600	57,780	293,514	107,226	94,032	42,894	6,109,710
JA3	16	1,848,576	2,335,680	80,640	404,400	67,200	51,360	277,680	95,312	80,736	38,128	5,279,712
JA2	10	1,155,360	1,371,840	50,400	244,240	42,000	32,100	164,354	59,570	48,800	23,830	3,192,494
JA1	751	86,671,836	97,113,312	3,785,040	17,849,682	3,154,200	2,410,710	12,721,667	4,473,707	3,552,981	1,789,633	233,522,768

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2020

		PERCEPCIONES						*EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS*				
NIVEL	**NUMERO DE PLAZAS**	**SUELDO COMPACTADO**	**COMPENSACION GARANTIZADA**	**ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO**	**GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**DESPENSA**	**PRIMA VACACIONAL**	**CUOTAS AL ISSSTE**	**FOVISSSTE**	**SEGUROS**	**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**TOTAL**
HC4	11	1,243,572	1,391,808	55,440	254,694	46,200	34,551	183,853	64,163	50,952	25,674	3,350,907
HC3	14	1,582,728	1,693,272	70,560	316,610	58,800	43,974	233,650	81,662	63,364	32,676	4,177,296
HC2	17	1,921,884	1,944,120	85,680	373,626	71,400	53,397	294,823	99,161	74,834	39,678	4,958,603
HC1	30	3,391,560	3,197,520	151,200	636,810	126,000	94,230	501,762	174,990	127,650	70,020	8,471,742
HB4	3	334,296	297,216	15,120	61,035	12,600	9,288	52,844	17,256	12,246	6,903	818,804
HB3	1,367	151,727,607	123,554,928	6,889,680	27,047,212	5,741,400	4,232,232	23,169,426	7,862,984	5,355,906	3,145,467	358,726,842
HB2	3	334,296	255,456	15,120	56,997	12,600	9,288	49,105	17,256	11,457	6,903	768,478
HB1	10	1,114,320	801,600	50,400	185,170	42,000	30,960	154,959	57,520	37,250	23,010	2,497,189
HA4	131	14,597,592	9,593,916	660,240	2,338,088	550,200	405,576	2,351,143	753,512	470,814	301,431	32,022,512
HA3	6	668,592	402,984	30,240	103,566	25,200	18,576	98,210	34,512	20,874	13,806	1,416,560
HA2	757	84,354,024	45,383,664	3,815,280	12,538,948	3,179,400	2,343,672	12,718,614	4,354,264	2,530,651	1,741,857	172,960,374
HA1	10	1,114,320	530,400	50,400	158,960	42,000	30,960	158,698	57,520	32,120	23,010	2,198,388
GC4	2	219,936	101,592	10,080	31,074	8,400	6,110	33,549	11,358	6,284	4,544	432,927
GC3	240	26,392,320	11,361,600	1,209,600	3,648,720	1,008,000	733,200	4,143,992	1,362,960	738,480	545,280	51,144,152
GC2	57	6,268,176	2,506,860	287,280	848,103	239,400	174,135	969,065	323,703	171,741	129,504	11,917,967
GC1	232	25,512,576	9,568,608	1,169,280	3,390,680	974,400	708,760	3,987,650	1,317,528	686,952	527,104	47,843,538
GB3	3	329,904	103,752	15,120	41,913	12,600	9,165	44,787	17,037	8,508	6,816	589,602
GB2	65	7,147,920	2,038,140	327,600	887,835	273,000	198,575	1,062,660	369,135	180,375	147,680	12,632,920
GB1	144	15,835,392	4,207,680	725,760	1,937,232	604,800	439,920	2,400,764	817,776	393,696	327,168	27,690,188
GA3	4	439,872	102,624	20,160	52,432	16,800	12,220	63,407	22,716	10,668	9,088	749,987
GA1	1,966	216,197,088	43,668,792	9,908,640	25,115,650	8,257,200	6,006,130	32,768,280	11,164,914	5,115,532	4,466,752	362,668,978
BF4	10	2,485,560	12,614,040	0	1,459,320	42,000	69,050	407,530	124,280	2,242,570	49,720	19,494,070
BD2	10	2,402,160	9,526,800	0	1,152,880	42,000	66,730	393,850	120,110	1,842,750	48,050	15,595,330
BD1	20	4,804,320	18,833,280	0	2,284,480	84,000	133,460	787,700	240,220	3,657,740	96,100	30,921,300
BA3	40	7,531,680	27,657,120	0	3,400,840	168,000	209,240	1,234,880	376,600	5,638,360	150,640	46,367,360
	10,318	**1,326,370,982**	**2,489,550,558**	**35,940,240**	**375,470,362**	**43,289,400**	**36,933,244**	**197,513,026**	**67,540,230**	**425,708,158**	**27,018,324**	**5,025,334,524**

HONORARIOS

3201	55	10,107,240	55,550,220	0	6,362,895	0	0	1,657,150	505,395	43,450	202,180	74,428,530
30D5	1	109,896	821,169	0	156,794	0	0	21,591	5,495	725	2,198	1,117,868
30B5	1	125,595	793,976	0	154,613	0	0	0	0	790	0	1,074,974
30B1	1	109,896	652,419	0	127,835	0	0	21,591	5,495	725	2,198	920,159
30A5	1	125,595	719,907	0	141,847	0	0	0	0	790	0	988,139
30A4	2	219,792	1,237,338	0	243,892	0	0	21,591	5,495	1,450	2,198	1,731,756
3012	1	207,012	1,202,436	0	136,591	0	0	33,941	10,351	790	4,141	1,595,262
3003	3	349,776	2,014,668	0	229,140	0	0	57,351	17,490	2,370	6,996	2,677,791
3002	2	233,184	1,315,728	0	150,106	0	0	38,234	11,660	1,580	4,664	1,755,156
3001	2	233,184	1,257,408	0	144,454	0	0	38,234	11,660	1,580	4,664	1,691,184
29D5	2	219,792	1,124,838	0	224,315	0	0	43,182	10,990	1,450	4,396	1,628,963
29D3	1	125,595	617,050	0	125,847	0	0	0	0	790	0	869,282
29D1	2	219,792	1,034,838	0	208,566	0	0	0	0	1,450	0	1,464,646

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2020

		PERCEPCIONES						*EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS*				
NIVEL	**NUMERO DE PLAZAS**	**SUELDO COMPACTADO**	**COMPENSACION GARANTIZADA**	**ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO**	**GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**DESPENSA**	**PRIMA VACACIONAL**	**CUOTAS AL ISSSTE**	**FOVISSSTE**	**SEGUROS**	**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**TOTAL**
29C6	1	109,896	506,169	0	102,321	0	0	0	0	725	0	719,111
29C3	4	167,460	696,544	0	139,344	0	0	0	0	1,056	0	1,004,404
29C2	3	329,688	1,360,545	0	279,405	0	0	64,773	16,485	2,175	6,594	2,059,665
29C1	1	68,455	467,051	0	88,267	0	0	0	0	725	0	624,498
29B6	2	143,646	891,922	0	170,203	0	0	0	0	1,515	0	1,207,286
29B5	19	1,213,281	7,440,388	0	1,448,884	0	0	232,606	59,202	12,650	23,691	10,430,702
29B4	8	437,460	2,575,339	0	500,270	0	0	36,504	9,291	4,542	3,719	3,567,125
29B3	15	821,461	4,722,554	0	1,012,022	0	0	26,898	6,846	8,435	2,740	6,600,956
29B2	76	4,775,781	23,426,845	0	4,617,889	0	0	445,096	113,285	49,557	45,334	33,473,787
29B1	1	68,455	327,921	0	63,975	0	0	13,449	3,423	725	1,370	479,318
29A6	96	5,314,708	23,217,390	0	4,560,808	0	0	715,998	182,234	55,424	72,934	34,119,496
29A5	139	9,404,616	36,756,590	0	7,359,619	0	0	1,364,105	347,190	97,829	138,937	55,468,886
29A3	2	136,910	524,592	0	104,632	0	0	0	0	1,450	0	767,584
29A2	10	700,848	2,524,162	0	507,890	0	0	124,883	31,785	7,313	12,720	3,909,601
29A1	26	1,773,310	6,183,000	0	1,247,504	0	0	309,327	78,729	18,716	31,510	9,642,096
2940	1	181,068	916,536	0	106,370	0	0	29,687	9,054	790	3,622	1,247,127
2937	5	914,160	3,953,280	0	471,705	0	0	149,885	45,710	3,950	18,285	5,556,975
2911	4	466,368	2,374,992	0	275,356	0	0	76,468	23,320	3,160	9,328	3,228,992
2910	9	1,049,328	4,382,424	0	526,401	0	0	172,053	52,470	7,110	20,988	6,210,774
2909	20	3,656,640	17,161,200	0	2,017,480	0	0	599,540	182,840	15,800	73,140	23,706,640
2908	2	365,664	1,375,512	0	168,740	0	0	59,954	18,284	1,580	7,314	1,997,048
2906	7	816,144	2,593,584	0	330,442	0	0	133,819	40,810	5,530	16,324	3,936,653
2905	2	212,088	729,216	0	91,222	0	0	34,774	10,606	1,580	4,242	1,083,728
2904	5	530,220	1,518,540	0	198,545	0	0	86,935	26,515	3,950	10,605	2,375,310
2903	22	2,271,192	5,297,952	0	733,524	0	0	372,394	113,564	17,380	45,430	8,851,436
2902	3	303,156	562,212	0	83,865	0	0	49,707	15,159	2,370	6,066	1,022,535
2901	29	2,833,764	3,124,344	0	577,419	0	0	464,638	141,694	22,910	56,695	7,221,464
28B6	18	1,059,437	3,409,345	0	698,107	0	0	86,457	22,005	10,939	8,805	5,295,095
28B5	31	1,509,485	4,626,179	0	940,830	0	0	218,389	55,583	16,276	22,250	7,388,992
28B4	37	2,172,912	7,113,792	0	1,454,001	0	0	197,067	50,152	25,302	20,067	11,033,293
28B3	1	70,195	223,806	0	45,530	0	0	13,791	3,510	790	1,404	359,026
28B2	25	1,506,260	4,673,765	0	988,472	0	0	186,189	47,382	17,458	18,960	7,438,486
28B1	74	2,793,315	8,456,452	0	1,737,603	0	0	144,809	36,854	32,160	14,744	13,215,937
28A6	4	245,680	699,324	0	144,281	0	0	48,272	12,284	2,900	4,916	1,157,657
28A5	8	462,309	1,276,432	0	272,940	0	0	24,136	6,142	5,404	2,458	2,049,821
28A4	44	1,734,401	4,492,143	0	935,940	0	0	122,403	31,149	20,432	12,465	7,348,933
28A3	27	1,359,193	3,810,834	0	782,587	0	0	216,940	55,220	17,863	22,100	6,264,737
28A2	65	2,941,851	7,968,464	0	1,660,366	0	0	384,295	97,817	38,483	39,146	13,130,422
28A1	19	891,231	2,244,538	0	500,518	0	0	96,074	24,455	11,468	9,787	3,778,071
2847	1	103,236	295,272	0	38,620	0	0	16,927	5,162	790	2,065	462,072
2842	2	212,088	682,248	0	86,672	0	0	34,774	10,606	1,580	4,242	1,032,210
2841	9	954,396	3,010,608	0	384,255	0	0	156,483	47,727	7,110	19,089	4,579,668
2836	3	349,776	1,213,812	0	151,530	0	0	57,351	17,490	2,370	6,996	1,799,325
2813	9	1,049,328	3,300,264	0	421,524	0	0	172,053	52,470	7,110	20,988	5,023,737

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2020

		PERCEPCIONES						*EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS*				
NIVEL	**NUMERO DE PLAZAS**	**SUELDO COMPACTADO**	**COMPENSACION GARANTIZADA**	**ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO**	**GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**DESPENSA**	**PRIMA VACACIONAL**	**CUOTAS AL ISSSTE**	**FOVISSSTE**	**SEGUROS**	**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**TOTAL**
2812	1	116,592	363,792	0	46,555	0	0	19,117	5,830	790	2,332	555,008
2811	10	1,032,360	2,988,240	0	389,640	0	0	169,270	51,620	7,900	20,650	4,659,680
2810	1	103,236	297,012	0	38,788	0	0	16,927	5,162	790	2,065	463,980
2809	3	309,708	815,328	0	109,029	0	0	50,781	15,486	2,370	6,195	1,308,897
2808	6	699,552	2,249,352	0	285,780	0	0	114,702	34,980	4,740	13,992	3,403,098
2807	2	212,088	672,072	0	85,686	0	0	34,774	10,606	1,580	4,242	1,021,048
2806	5	530,220	1,601,940	0	206,630	0	0	86,935	26,515	3,950	10,605	2,466,795
2805	2	206,472	567,120	0	74,970	0	0	33,854	10,324	1,580	4,130	898,450
2804	7	722,652	1,561,644	0	221,375	0	0	118,489	36,134	5,530	14,455	2,680,279
2803	3	303,156	573,516	0	84,960	0	0	49,707	15,159	2,370	6,066	1,034,934
27D6	85	3,314,994	7,718,258	0	1,642,503	0	0	339,323	86,370	42,784	34,565	13,178,797
27D5	29	1,302,687	2,673,342	0	576,241	0	0	227,094	57,813	17,139	23,121	4,877,437
27D4	34	1,069,936	2,151,822	0	470,659	0	0	64,884	16,518	14,044	6,606	3,794,469
27D3	74	1,584,273	2,776,801	0	616,894	0	0	62,962	16,028	22,895	6,416	5,086,269
27D2	10	338,379	543,131	0	125,745	0	0	41,972	10,684	4,681	4,276	1,068,868
27D1	102	1,992,705	2,974,897	0	698,734	0	0	0	0	33,395	0	5,699,731
27C6	321	6,912,135	9,630,186	0	2,361,329	0	0	155,175	39,495	91,527	15,795	19,205,642
27C5	198	3,132,808	4,052,204	0	1,044,667	0	0	47,292	12,036	42,144	4,816	8,335,967
27C4	144	2,091,010	2,600,384	0	658,668	0	0	0	0	29,078	0	5,379,140
27C3	585	11,017,553	13,152,791	0	3,373,424	0	0	0	0	193,700	0	27,737,468
27C2	1,568	20,272,522	23,804,094	0	6,121,428	0	0	0	0	298,892	0	50,496,936
27C1	1,338	8,517,433	8,745,405	0	2,318,430	0	0	87,030	22,149	140,826	8,865	19,840,138
27B6	1	56,247	51,754	0	15,145	0	0	11,051	2,813	790	1,125	138,925
27B5	1,680	14,117,145	10,300,785	0	3,255,897	0	0	0	0	207,145	0	27,880,972
27B4	1,139	18,869,351	11,849,560	0	4,046,912	0	0	0	0	332,793	0	35,098,616
27B3	113	277,754	146,109	0	54,841	0	0	0	0	7,571	0	486,275
27B1	2,808	20,262,491	6,973,809	0	3,417,798	0	0	0	0	330,831	0	30,984,929
2795	33	3,324,024	5,376,888	0	843,216	0	0	545,028	166,221	26,070	66,495	10,347,942
2794	187	18,272,892	23,110,956	0	4,010,589	0	0	2,996,114	913,682	147,730	365,585	49,817,548
2785	5	503,640	887,760	0	134,845	0	0	82,580	25,185	3,950	10,075	1,648,035
2784	1	100,728	163,980	0	25,653	0	0	16,516	5,037	790	2,015	314,719
2729	1	102,168	216,816	0	30,913	0	0	16,752	5,109	790	2,044	374,592
2728	1	100,728	166,584	0	25,906	0	0	16,516	5,037	790	2,015	317,576
2727	14	1,389,360	1,724,016	0	301,728	0	0	227,808	69,468	11,060	27,790	3,751,230
2726	9	929,124	2,059,452	0	289,629	0	0	152,343	46,458	7,110	18,585	3,502,701
2725	8	817,344	1,730,496	0	246,912	0	0	134,016	40,872	6,320	16,352	2,992,312
2724	2	202,104	402,552	0	58,600	0	0	33,138	10,106	1,580	4,044	712,124
2723	1	102,168	205,128	0	29,781	0	0	16,752	5,109	790	2,044	361,772
2722	35	3,525,480	5,159,700	0	841,715	0	0	578,060	176,295	27,650	70,525	10,379,425
2721	6	604,368	829,008	0	138,912	0	0	99,096	30,222	4,740	12,090	1,718,436
2720	63	6,156,108	6,991,488	0	1,274,175	0	0	1,009,386	307,818	49,770	123,165	15,911,910
2719	1	97,716	78,252	0	17,054	0	0	16,022	4,886	790	1,955	216,675
2718	21	2,052,036	1,704,528	0	364,056	0	0	336,462	102,606	16,590	41,055	4,617,333
2717	20	1,954,320	1,548,480	0	339,460	0	0	320,440	97,720	15,800	39,100	4,315,320

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2020

		PERCEPCIONES						*EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS*				
NIVEL	**NUMERO DE PLAZAS**	**SUELDO COMPACTADO**	**COMPENSACION GARANTIZADA**	**ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO**	**GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**DESPENSA**	**PRIMA VACACIONAL**	**CUOTAS AL ISSSTE**	**FOVISSSTE**	**SEGUROS**	**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**TOTAL**
2716	1	97,716	75,972	0	16,833	0	0	16,022	4,886	790	1,955	214,174
2715	877	85,696,932	60,186,756	0	14,139,466	0	0	14,051,294	4,285,022	692,830	1,714,535	180,766,835
2714	26	2,540,616	1,528,800	0	394,394	0	0	416,572	127,036	20,540	50,830	5,078,788
2713	2	192,312	107,184	0	29,026	0	0	31,532	9,616	1,580	3,848	375,098
2712	3	288,468	136,368	0	41,172	0	0	47,298	14,424	2,370	5,772	535,872
2711	132	12,692,592	5,976,432	0	1,809,192	0	0	2,081,112	634,656	104,280	253,968	23,552,232
2710	4	384,624	155,232	0	52,320	0	0	63,064	19,232	3,160	7,696	685,328
2709	19	1,826,964	702,012	0	245,081	0	0	299,554	91,352	15,010	36,556	3,216,529
2708	115	10,962,720	4,037,880	0	1,453,830	0	0	1,797,565	548,205	90,850	219,305	19,110,355
2707	94	8,960,832	2,895,576	0	1,149,056	0	0	1,469,314	448,098	74,260	179,258	15,176,394
2706	2	183,672	49,272	0	22,576	0	0	30,116	9,184	1,580	3,674	300,074
2705	10	918,360	199,920	0	108,380	0	0	150,580	45,920	7,900	18,370	1,449,430
2704	1	90,108	19,728	0	10,645	0	0	14,774	4,506	790	1,803	142,354
2703	75	6,758,100	1,350,900	0	785,925	0	0	1,108,050	337,950	59,250	135,225	10,535,400
2701	5,163	465,227,604	62,885,340	0	51,180,819	0	0	76,278,162	23,264,478	4,078,770	9,308,889	692,224,062
2502	7	642,852	150,108	0	76,853	0	0	105,406	32,144	5,530	12,859	1,025,752
0292	1	97,716	69,864	0	16,241	0	0	16,022	4,886	790	1,955	207,474
0285	34	3,322,344	3,947,400	0	704,548	0	0	544,748	166,124	26,860	66,470	8,778,494
0284	3	318,132	1,063,620	0	133,908	0	0	52,161	15,909	2,370	6,363	1,592,463
		0	0	0	0	0	0					
*	**18,209**	**831,669,640**	**601,179,873**	**0**	**161,120,910**	**0**	**0**	**116,574,482**	**35,239,716**	**7,978,987**	**14,100,287**	**1,767,863,895**
	28,527	***2,158,040,622***	***3,090,730,431***	***35,940,240***	***536,591,272***	***43,289,400***	***36,933,244***	***314,087,508***	***102,779,946***	***433,687,145***	***41,118,611***	***6,793,198,419***

CONCEPTO	**IMPORTE**	**DESCRIPCION**
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	398,602,092	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES, COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES Y LABORES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,209,120	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000	215,317,073	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
SUMA	**624,128,285**	

PRESUPUESTO AUTORIZADO ***7,417,326,704***

**** Plazas de Honorarios absolutas***

Nota:

Las plazas de honorarios se incorporan en función de las necesidades y conforme al calendario de los proyectos que les dan vida.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.
La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México, Teléfonos (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-01/2020

Descripción de la licitación:	Para las renovaciones de licenciamiento, mantenimiento y soporte al software Adobe, Autodesk, Nitro Pro, Stata, Trillium (TSS), pólizas de servicios para la base instalada de los productos Microsoft y mantenimiento de las librerías Quantum.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	21 de enero de 2020.
Junta de Aclaraciones:	24 de enero de 2020 a las 11:00 horas, en la Sala "A" Piso 9, de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones:	31 de enero de 2020 a las 11:00 horas, en la Sala "A" piso 9, de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
RUBRICA.

(R.- 491243)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E5-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	"RENOVACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD LOGICA EN BASE DE DATOS Y APLICACIONES DE INTERNET" (Anticipado "2020") 2/a. VUELTA
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	14/01/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/01/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	30/01/2020, 10:30:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE ENERO DE 2020.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 491236)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E7-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO DEL CENTRO MILITAR DE ENTRENAMIENTO SISTEMATIZADO (C.M.E.S.) DE LA ESC. SUP. GRRA."
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	09/01/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/01/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	28/01/2020, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE ENERO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 491230)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-006C00001-E5-2020,** cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur #1971, Torre Sur, 2° piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 5724-7560 o 5724-7590, a partir del 17 de enero del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	No. **LA-006C00001-E5-2020**
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Soporte del Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones (SAOR), Implementado en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2019
Visita en sitio	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27/01/2020 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2020 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 491229)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas No. LA-016B00013-E2-2020, No. LA-016B00013-E3-2020, No. LA-016B00013-E4-2020 y No. LA-016B00013-E5-2020 las Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Piso 3, Col. Carlos A. Zapata Vela, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México, teléfono: 58044300 ext. 3744 y 3716, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	**LA-016B00013-E2-2020**
Objeto de la Licitación	Operación, mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y sus subestaciones eléctricas y los sistemas de compensación estática de 115 kv y del sistema de control supervisorio del Sistema Cutzamala, localizados en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa de Allende en el Estado de México, Tuxpan y Zitácuaro en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Visita a instalaciones	20/01/2020 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22/01/2020 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2020 a las 12:00 hrs.
Fallo	02/02/2020 a las 17:00 hrs.

No. de Licitación	**LA-016B00013-E3-2020**
Objeto de la Licitación	Suministro de Cloro Líquido Anhidro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	20/01/2020 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2020 a las 10:00 hrs.
Fallo	31/01/2020 a las 17:00 hrs.

No. de Licitación	**LA-016B00013-E4-2020**
Objeto de la Licitación	Desmontaje y Montaje de 210 equipos de bombeo de pozos de Agua Potable y Reparación de 210 Bombas Sumergibles pertenecientes a la Residencia General de Operación Zona Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Visita a instalaciones	21/01/2020 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	23/01/2020 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2020 a las 12:00 hrs.
Fallo	06/02/2020 a las 17:00 hrs.

No. de Licitación	**LA-016B00013-E5-2020**
Objeto de la Licitación	Desmontaje y montaje de 190 equipos de bombeo de pozos de agua potable y reparación de 190 bombas sumergibles pertenecientes a la Residencia General de Operación Zona Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Visita a instalaciones	22/01/2020 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	24/01/2020 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 a las 11:00 hrs.
Fallo	07/02/2020 a las 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MAESTRO OSCAR FOSADO ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 491232)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01-2020

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E6-2020 que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 14, 15, 16, 17,18 y 19 de enero del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E6-2020**
Objeto de la Licitación	**La contratación del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales del IMT**
Volumen a adquirir	**Servicio**
Fecha de publicación en CompraNet	**14/01/2020.**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**22/01/2020, 11:00 horas.**
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**No habrá visita**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**28/01/2020, 11:00 horas.**
Fecha y hora de fallo	**31/01/2020, 14:00 horas.**

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 21 DE ENERO DE 2020.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 491174)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES TUXTLA GUTIERREZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA TGZ/LPNS/SLI/01/2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009JZL037-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en Km 12.48 Tramo Carretero El Vergel-Aeropuerto S/N, Aeropuerto Internacional, Col. Francisco Sarabia, Chiapa de Corzo, C.P. 29176, Chiapas, teléfonos: (961) 1536072, (961) 6000216 ext. 5121, los días de Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LA-009JZL037-E1-2020**

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza en la Estación de Combustibles de Tuxtla Gutiérrez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21-enero-2020, 00:01 horas
Visita a instalaciones	27-enero-2020, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29-enero-2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05-Febrero-2020, 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 21 DE ENERO DE 2020.

JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES TUXTLA GUTIERREZ

CARLOS JIMENEZ JARQUIN

RUBRICA.

(R.- 491233)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL006-E1-2020

Descripción de la licitación	Transporte y suministro de agua a las instalaciones del Aeropuerto Federal "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Visita a las instalaciones	28/01/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020 10:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL006-E2-2020

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza general y especifica en las áreas que ocupa el en las instalaciones del Aeropuerto Federal "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Visita a las instalaciones	29/01/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31/01/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2020 10:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL006-E3-2020

Descripción de la licitación	Servicio de comedor a empleados del Aeropuerto Federal "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Visita a las instalaciones	31/01/2020 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04/02/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2020 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 21 DE ENERO DE 2020.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"

L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491231)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009JZL025-E1-2020 y LA-009JZL025-E2-2020, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Carretera Federal México Veracruz km 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax. 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E1-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Comedor a empleados del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	31/01/2020, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	31/01/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020, 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E2-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza en las Instalaciones del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	31/01/2020, 13:00 horas
Visita a las instalaciones	31/01/2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020, 13:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 21 DE ENERO DE 2020.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 491234)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Latinoamericana No. S/N, Colonia San José Obrero, C.P 60160, Uruapan, Michoacán de Ocampo, teléfono: (452) 5 24 64 90 ext. 5202 y 5210 y fax (452) 5 23 43 92 Ext. 5214, los días de lunes a viernes de las 09:00 A 18:00 HRS.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL015-E1-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA A INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN 2020
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de aclaraciones	28/01/2020, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	27/01/2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL015-E2-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE COMEDOR PARA EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN 2020
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de aclaraciones	29/01/2020, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/01/2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020, 11:00 horas

URUAPAN, MICHOACAN, A 21 DE ENERO DE 2020.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ROSALINDA SOLORIO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 491235)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el art.30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Servicio Número ASA-QET-LPNS-03-2020, Clave CompraNet LA-009JZL986-E3-2020, en dicho procedimiento se encuentran las bases de participación disponibles para consulta, misma que podrá revisar a través de la página de internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas administrativas de la Estación de Combustibles Querétaro, ubicadas en carretera estatal 200 Querétaro Tequisquiapan No. 22500 Colón Querétaro C.P. 76270. Tel 015551331000 ext. 4401.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a Instalaciones de la Estación de Combustibles Querétaro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2020
Visita a las Instalaciones	20/01/2020
Junta de aclaraciones	23/01/2020 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2020 16:00 horas
Fallo	05/02/2020

COLON, QUERETARO, A 10 DE ENERO DE 2020.

JEFA DE ESTACION DE COMBUSTIBLES QUERETARO

L.C. BRENDA SOLORZANO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 491186)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E19-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto de reingeniería del sistema eléctrico de las plazas de cobro, Estación Don, Fundición, Guaymas, Esperanza, Hermosillo y Magdalena, de la autopista Estación Don - Nogales.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	21 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E20-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Obra complementaria para la protección y puesta en operación de las unidades de atención prehospitalarias, así como oficinas de los campamentos de conservación, incluyendo acometidas eléctricas ubicados junto a las plazas de cobro 149 Fundición y 152 Hermosillo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Enero de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E21-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto de un puente peatonal ubicado aproximadamente en el km 43+500 de la autopista México -Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Febrero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E22-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Tijuana-Ensenada, Tecate-La Rumorosa, Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo, Entronque San José-Entronque Corral de Piedra, Entronque Corral de Piedra-Entronque El Mangle y Entronque Corral de Piedra-Entronque San Lucas; e Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Estación Don-Navojoa, Navojoa-Cd. Obregón, Cd. Obregón-Empalme, Libramiento de Guaymas, Guaymas-Hermosillo, Hermosillo-Magdalena, Libramiento Magdalena de Kino y Magdalena de Kino-Nogales.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Febrero de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E23-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Matamoros-Reynosa y Libramiento Sur II de Reynosa; e Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Puerto México-La Carbonera, La Carbonera-Ojo Caliente, Saltillo-Torreón, Monterrey-Nuevo Laredo, Cadereyta-Reynosa, Gómez Palacio-Corralitos y Durango-Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Enero de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E24-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Chamapa-Lechería, México-Querétaro, Querétaro-Irapuato, Libramiento Noreste de Querétaro y Lagos de Moreno-San Luis Potosí.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Enero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Febrero de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E25-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Cuernavaca, Libramiento de Cuernavaca, Cuernavaca-Acapulco, Libramiento Amecameca-Cuautla, La Pera-Cuautla, Puente de Ixtla-Iguala, Zacapalco-Rancho Viejo y Rancho Viejo-Taxco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020

Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Febrero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E26-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Puebla-Acatzingo y Acatzingo-Cd. Mendoza; Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el camino directo Las Choapas-Ocozocoautla; e Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el camino directo Cuacnopalan-Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Febrero de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E27-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Champotón-Campeche, Acayucan-Cosoleacaque, Entronque Cárdenas-Agua Dulce, Cd. Isla-Acayucan y Salina Cruz-La Ventosa; e Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Cd. Mendoza-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Gutiérrez Zamora-Tihuatlán, La Tinaja- Isla y Libramiento Poniente de Tampico.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Enero de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E28-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: Tijuana - Ensenada, La Rumorosa - Tecate, Aeropuerto Los Cabos - San José del Cabo, Entronque San José - Cabo San Lucas, Entronque Corral de Piedra - Entronque El Mangle, Estación Don - Navojoa, Navojoa - Cd. Obregón, Cd. Obregón - Empalme, Libramiento de Guaymas, Guaymas - Hermosillo, Hermosillo - Magdalena, Libramiento Magdalena de Kino y Magdalena de Kino - Nogales.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Enero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Febrero de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E29-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: Matamoros - Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa, Puerto México - La Carbonera, La Carbonera - Ojo Caliente, Saltillo - Torreón, Monterrey - Nuevo Laredo, Cadereyta - Reynosa y Gómez Palacio - Corralitos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Febrero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E30-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: Chamapa - Lechería, México - Querétaro, Querétaro - Irapuato, Libramiento Noreste de Querétaro, Lagos de Moreno - San Luis Potosí y Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Febrero de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E31-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: Puebla - Acatzingo, Acatzingo - Cd. Mendoza, Cuacnopalan - Oaxaca, Cd. Mendoza - Córdoba, Córdoba - Veracruz, Gutiérrez Zamora - Tihuatlán y Libramiento Poniente de Tampico.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E32-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: Champotón - Campeche, Agua Dulce - Cárdenas, Las Choapas - Ocozocoautla, La Tinaja - Isla, Cd. Isla - Acayucan, Acayucan - Cosoleacaque y Salina Cruz - La Ventosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Febrero de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E33-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: México - Cuernavaca, Libramiento de Cuernavaca, Cuernavaca - Acapulco, Libramiento Amecameca - Cuautla, La Pera - Cuautla, Puente de Ixtla - Iguala, Zacapalco - Rancho Viejo y Rancho Viejo - Taxco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Febrero de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ENERO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 491226)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, números LO-009J0U005-E25-2020 y LO-009J0U005-E26-2020 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en km. 7+100 Autopista Querétaro – Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600 extensión 4702, de 9:00 a 14:00 horas.

No de la licitación	LO-009J0U005-E25-2020
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista México – Querétaro del km. 33+000 al km. 90+000, incluye estructuras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/01/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/01/2020 a las 09:00 horas, Superintendencia de Conservación “Tepeji del Río”, km. 69+300 desviación 700 mt. a la derecha Autopista México – Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
Junta de Aclaraciones	10/01/2020 a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2020 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-E26-2020
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista México – Querétaro del km. 90+000 al km. 148+000, incluye estructuras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/01/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/01/2020 a las 09:00 horas, Superintendencia de Conservación “Tepeji del Río”, km. 69+300 desviación 700 mt. a la derecha Autopista México – Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
Junta de Aclaraciones	10/01/2020 a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2020 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

CORREGIDORA, QUERETARO, A 21 DE ENERO DE 2020.
SUBGERENTE ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA TECNICA
COORDINACION REGIONAL 3 CENTRO - QUERETARO
ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 491224)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E34-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en la autopista: México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Febrero de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E35-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en la autopista: México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Enero de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E36-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Actualización del proyecto: Ampliación del PIV Santa Clara Santo Domingo ubicado en el km 104+315 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Enero de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Enero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Febrero de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ENERO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 491225)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos, cuya Convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: CENTRO TELECOMM I, en Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México, del 15 de enero al 27 de enero de 2020, de 08:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	LA-009KCZ002-E1-2020.
Objeto de la licitación	Seguro de vida institucional con cobertura de fallecimiento o por incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total y Seguro de retiro de los servidores públicos
Volumen del servicio a contratar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2020
Fecha de visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	21 de enero de 2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29 de enero de 2020, 16:00 horas.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION EL DIA 21 DE ENERO DE 2020.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. JESUS BRINGAS VARGAS
RUBRICA.

(R.- 491163)

COLEGIO DE BACHILLERES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, Servicio de Vigilancia para los 20 planteles y la Dirección General del Colegio de Bachilleres, que se detalla a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 14 de enero de 2020 en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia para los 20 planteles y la Dirección General del Colegio de Bachilleres **LA-011L5N002-E2-2020**
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de enero de 2020
Junta de Aclaraciones	21 de enero de 2020 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	14 al 20 de enero de 2020 8:00 a 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de enero de 2020 13:00 hrs.
Fallo	29 de enero de 2020 12:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE ENERO DE 2020.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 491178)

COLEGIO DE BACHILLERES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, Servicio de Elaboración y Distribución de Paquetes de Evaluación y Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos, que se detallan a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 21 enero de 2020 en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Descripción de la Licitación	Servicio de Elaboración y Distribución de Paquetes de Evaluación LA-011L5N002-E3-2020	Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos LA-011L5N002-E4-2020
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de enero de 2020	23 de enero de 2020
Junta de Aclaraciones	28 de enero de 2020 11:00 hrs.	31 de enero de 2020 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	30 de enero de 2020 11:00 a 18:00 hrs.	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	5 de febrero de 2020 12:00 hrs.	10 de febrero de 2020 12:00 hrs.
Fallo	7 de febrero de 2020 11:00 hrs.	13 de febrero de 2020 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE ENERO DE 2020.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 491199)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 extensiones 1030 y 1163, del 17 al 22, 28, 30 y 31 de enero de 2020, respectivamente, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E8-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	28/01/2020 10:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	04/02/2020 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	11/02/2020 10:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E9-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Alimentación
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Visita a las instalaciones	24/01/2020 10:00 horas
Fecha y hora de junta de aclaraciones	28/01/2020 13:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	04/02/2020 13:00 horas
Fecha y hora del fallo	11/02/2020 13:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E10-2020
Objeto de la licitación	Adquisición de Vales de Despensa a Través de Tarjetas Electrónicas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	22/01/2020 10:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	27/01/2020 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	31/01/2020 9:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E11-2020
Objeto de la licitación	Adquisición y Suministro de Oxígeno y Otros Gases Medicinales
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Visita a las instalaciones	24/01/2020 10:00 horas
Fecha y hora de junta de aclaraciones	28/01/2020 16:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	04/02/2020 16:00 horas
Fecha y hora del fallo	11/02/2020 16:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E12-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Almacenamiento y Gestión de Imágenes y Reportes de Estudios de Imagenología
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020

Fecha y hora de junta de aclaraciones	30/01/2020 9:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020 9:00 horas
Fecha y hora del fallo	12/02/2020 9:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E13-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Dispensación de Medicamentos y Distribución de Material de Curación
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	30/01/2020 10:30 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020 10:30 horas
Fecha y hora del fallo	13/02/2020 10:30 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-012M7A001-E14-2020
Objeto de la licitación	Adquisición de Insumos Médicos de Hemodinamia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	31/01/2020 11:30 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	07/02/2020 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	17/02/2020 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 17 DE ENERO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
ING. EDXTZEL DANIEL ARRIAGA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 491195)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Víveres en General para la Ciudad de México, Casas Hogar y Campamentos Recreativos
Número compraNET	LA-012NHK003-E1-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero de 2020
Fechas de consulta	Del 15 al 20 de Enero de 2020 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	21 de Enero de 2020 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Enero de 2020 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN
RUBRICA.

(R.- 491167)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS; 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL **LA-012NBT999-E1-2020** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS.

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
29 DE ENERO DE 2020 10:00 HRS	6 DE FEBRERO DE 2020 10:00 HRS	21 DE ENERO DE 2020

- EL VOLUMEN SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
- HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES EL DIA 20 DE ENERO DE 2020 PARA LA CONVOCATORIA **LA-012NBT999-E1-2020 A LAS** 9:00 HRS. (OPCIONAL PARA LICITANTES).
- LA CONVOCATORIA SERA ELECTRONICA.
- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTML, Y SERA GRATUITA, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SITA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO, AREA PAJARITOS, C.P. 87087, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
ING. HECTOR ALBERTO HERNANDEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 491193)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 1

Número de Licitación	LA-050GYR007-E1-2020
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DE AMBULANCIAS DE URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS 2020
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 100 MINIMO EN SERVICIOS: 40
Fecha de publicación en CompraNet	21 ENERO DE 2020
Junta de aclaraciones	30 ENERO DE 2020 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	05 FEBRERO DE 2020 9:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 21 DE ENERO DE 2020.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 491214)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

Número de Licitación	LA-050GYR017-E3-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" Y "TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP A DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", PARA EL EJERCICIO 2020.
Volumen a adquirir	1,800 Cilindros.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de Aclaraciones	29/01/2020, 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020, 09:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: http://www.compranet.gob.mx y son gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE ENERO DE 2020.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

L.A. ALMA RUSBELINA GOMEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491210)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-20

Número de Licitación	**LA-050GYR005-E495-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	**"GASOLINA Y DIESEL IMSS-BIENESTAR"**
Volumen a adquirir	Máximo: 21,346 Litros Mínimo: 8,538 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de aclaraciones	29 de Enero de 2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Febrero de 2020 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 21 DE ENERO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 491206)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/20

Número de Licitación	LO-050GYR099-E1-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA PUBLICA, PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION 2020 DE DIVERSAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	1200.00 metros cuadrados
Fecha de publicación en Compra Net	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	30 de Enero del 2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de Enero del 2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Febrero del 2020, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753894 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS. A 21 DE ENERO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
RUBRICA.

(R.- 491221)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación: **PARA LA ADQUISICION DE VIVERES.** Para cubrir necesidades del año 2020, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

Número de Licitación	LA-050GYR037-E2-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE VIVERES**
Volumen a adquirir	MINIMO: 78,610 Y MAXIMO: 198,186 PIEZAS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de aclaraciones	31 de Enero de 2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Febrero de 2020, 09:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 21 DE ENERO DE 2020.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 491222)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la contratación de los servicios de: **Suministro de Productos Químicos para Casa de Máquinas y Suministro de Filtros de Aire para Manejadoras,** durante el periodo del **01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	**LA-050GYR983-E36-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Suministro de Productos Químicos para Casa de Máquinas**
Volumen a adquirir	1950 Litros y 12950 Kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24 de Enero del 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	23 de Enero del 2020, a las 10:00 horas en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero del 2020, a las 10:00 horas

Número de Licitación	**LA-050GYR983-E37-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Suministro de Filtros de Aire para Manejadoras**
Volumen a adquirir	50 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24 de Enero del 2020, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	23 de Enero del 2020, a las 13:00 horas en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero del 2020, a las 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicado en la Avenida Pino Suárez y Calle 15 de Mayo, s/n, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Lic. Herman Irizar Castro, Director Administrativo de la U.M.A.E, H.T.O. No. 21, el día 07 de Enero del 2020.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. HERMAN IRIZAR CASTRO
RUBRICA.

(R.- 491208)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/2020

Número de Licitación	LA-050GYR013-E46-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material Didáctico para Realizar las Estrategias Educativas de los Diferentes Programas de Prevención en Unidades Médicas
Volumen a adquirir	5,316 Piezas, 40 Bolsas, 8 Cajas, 4 Envases, 4 Juegos, 2 Kits
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de Aclaraciones	29/01/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E47-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Dotación de Prótesis Externas, Ortesis y Ayudas Funcionales
Volumen a adquirir	9 Pares, 25 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de Aclaraciones	23/01/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E51-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones Diversas de Conservación
Volumen a adquirir	17,668 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de Aclaraciones	29/01/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E53-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones Electromecánicas
Volumen a adquirir	3,378 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de Aclaraciones	29/01/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E52-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	7 Sistemas
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Junta de Aclaraciones	23/01/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 13 de Enero del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 21 DE ENERO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 491217)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 05-20

Número de Licitación	**LA-050GYR015-E1-2020**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Vehículos Automotores
Volumen a adquirir	120 Servicios

Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2020
Junta de aclaraciones	**24/enero/2020, 08:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**31/enero/2020, 08:00 horas**

Número de Licitación	**LA-050GYR015-E2-2020**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Renta de Equipo Médico Craneótomo Neumático
Volumen a adquirir	84 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2020
Junta de aclaraciones	**24/enero/2020, 08:30 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**31/enero/2020, 08:30 horas**

Número de Licitación	**LA-050GYR015-E3-2020**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Alimentos Subrogados
Volumen a adquirir	3380 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2020
Junta de aclaraciones	**24/enero/2020, 09:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**31/enero/2020, 09:00 horas**

Número de Licitación	**LA-050GYR015-E4-2020**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	574,400 litros y 252 kilos
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2020
Junta de aclaraciones	**24/enero/2020, 09:30 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**31/enero/2020, 09:30 horas**

- La reducción de plazo para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el día 06 de enero de 2020.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 21 DE ENERO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO
RUBRICA.

(R.- 491205)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR001-E1-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	2da vuelta para la contratación del Servicio Subrogado de RX y Ultrasonido
Volumen a adquirir	636 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24/01/2020 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 09:00 horas
Reducción de plazo.	Si

Número de Licitación	LA-050GYR001-E2-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Areas Grises, Pétreas exteriores y Areas verdes para el Régimen Ordinario ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	115,185 M^2
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24/01/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 10:00 horas
Reducción de plazo.	Si

Número de Licitación	LA-050GYR001-E334-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social
Volumen a adquirir	103,352 día/paciente
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24/01/2020 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 09:30 horas
Reducción de plazo.	Si

Número de Licitación	LA-050GYR001-E339-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de CPAP/BPAP para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	30,374 día/paciente
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24/01/2020 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 13:00 horas
Reducción de plazo.	Si

Número de Licitación	LA-050GYR001-E4-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	2da vuelta para la contratación del Servicio Subrogado de Laboratorio, ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	82 tipos de pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2020
Junta de aclaraciones	24/01/2020 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 12:00 horas
Reducción de plazo.	Si

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Mauricio Roldan Parra, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 09 de Enero del 2020, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 21 DE ENERO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAURICIO ROLDAN PARRA
RUBRICA.

(R.- 491219)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	**LA-050GYR028-E8-2020**
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO PROGRAMADO, COMPRESORES DE LINEAS DE DISTRIBUCION, CALDERAS E INTERCAMBIADORES DE CALOR Y TANQUES SUAVIZADORES
Volumen a adquirir	MINIMO 20 SERVICIOS MAXIMO 48 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2020
Junta de aclaraciones	30 DE ENERO DE 2020,10:00 HORAS
Visita a instalaciones	31 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2020
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE FEBRERO DE 2020,10:00 HORAS
Fallo	10 DE FEBRERO DE 2020,10:00 HORAS

No. Licitación	**LA-050GYR028-E9-2020**
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO
Volumen a adquirir	MINIMO 1,561,340 COPIAS MAXIMO 3,903,340 COPIAS
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2020
Junta de aclaraciones	30 DE ENERO DE 2020,10:30 HORAS
Visita a instalaciones	31 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2020
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE FEBRERO DE 2020,10:30 HORAS
Fallo	10 DE FEBRERO DE 2020,10:30 HORAS

No. Licitación	**LA-050GYR028-E11-2020**
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL MEDICO DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION
Volumen a adquirir	MINIMO 671 PROCEDIMIENTOS MAXIMO 1,676 PROCEDIMIENTOS
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2020
Junta de aclaraciones	30 DE ENERO DE 2020,11:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE FEBRERO DE 2020,11:00 HORAS
Fallo	10 DE FEBRERO DE 2020,11:00 HORAS

No. Licitación	**LA-050GYR028-E12-2020**
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL MEDICO DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA
Volumen a adquirir	MINIMO 736 PROCEDIMIENTOS MAXIMO 1,838 PROCEDIMIENTOS
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2020
Junta de aclaraciones	30 DE ENERO DE 2020,11:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE FEBRERO DE 2020,11:30 HORAS
Fallo	10 DE FEBRERO DE 2020,11:30 HORAS

No. Licitación	**LA-050GYR028-E13-2020**
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL MEDICO DE PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGIA UMAA 180
Volumen a adquirir	MINIMO 240 SERVICIOS MAXIMO 600 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2020
Junta de aclaraciones	30 DE ENERO DE 2020,12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE FEBRERO DE 2020,12:00 HORAS
Fallo	10 DE FEBRERO DE 2020,12:00 HORAS

- Para las visitas a las instalaciones, se realizarán al concluir el acto de la junta de aclaración de dudas a las bases, por lo que se hará entrega del oficio a cada uno de los licitantes que haya enviado a través de CompraNet 5.0, el escrito en el que se exprese su interés en participar en cada licitación y que acudan al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Km 26.5 de la Autopista México, Querétaro, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, C.P. 54020, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a fin de que puedan realizar las visitas a las instalaciones del Instituto.
- El evento se llevará a cabo en las fechas indicadas en la licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 491211)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA No. 23
DIRECCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo II, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 37, 39, 42, 46 fracción II, VII y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, Número **LA-050GYR088-E157-2019**, el día 21 de Enero del 2020 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-050GYR088-E157-2019**
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Suministro de Insumos de Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad No 23
Volumen a adquirir	-TRANSDUCTOR PARA TOCO CAT. CT1 PARA TOCOCARDIOGRAFO BD-4000 -TRANSDUCTOR PARA ULTRASONIDO CAT. US1 PARA TOCOCARDIOGRAFO BD-4000 - TRANSDUCTOR PARA TOCO CAT. US PARA TOCOCARDFIOGRAFO BT-350 - TRANSDUCTOR PARA ULTRASONIDO CAT. DOP PARA TOCOCARDIOGRAFO BT-350 SE CONTINUA CON DESCRIPCION EN ANEXO 3 DE LAS BASES DE LA LICITACION
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Visita a instalaciones	28 de Enero de 2020
Junta de aclaraciones	04 de Febrero del 2020
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Febrero del 2020

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000, teléfono 01 (81) 8150.31.32 ext. 41301, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Aula de usos múltiples del departamento de conservación, ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000 Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
No. 23, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE
RUBRICA.

(R.- 491216)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA No. 23
DIRECCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo II, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 37, 39, 42,46 fracción II, VII y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, Número **LA-050GYR088-E159-2019** el día 21 de Enero del 2020 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-050GYR088-E159-2019**
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración con suministro de refacciones originales
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo según actividades descritas en anexo (a) adjunto al catálogo con su programación, a equipos de aire acondicionado de expansión directa mantenimiento preventivo y correctivo según Actividades descritas en el anexo (b) adjunto a este catálogo con su programación, a equipos de aire acondicionado tipo manejadora de aire con serpentín de agua helada y/o caliente, tipo unízona y multi-zona y que brindan servicio a las diferentes áreas del hospital Se continúa con la descripción en el anexo A, B y C de las bases de la presente licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2020
Visita a instalaciones	28 de Enero de 2020
Junta de aclaraciones	04 de Febrero de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Febrero de 2020

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000, teléfono 01 (81) 8150.31.32 ext. 41301, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Aula de usos múltiples del departamento de conservación, ubicada en el patio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000 Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
No. 23, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE
RUBRICA.

(R.- 491215)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en Calzada Lázaro Cárdenas # 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación fue autorizada por el Mtro.- Salvador Morales Riubí Delegado Regional en Baja California, con fecha 06 de enero de 2020, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-050GYR003-E517-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	**"Insumos de Conservación"**: (Material Eléctrico y Electrónico, Artículos Metálicos para la Construcción, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, otros Productos Químicos, Sal Industrial, Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Equipos (Aire Acondicionado), Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Equipos (Refacciones Industriales), para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	Mínimos 136,663 piezas Máximos 341,656 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	**21 de enero de 2020**
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2020 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en Calz. Lázaro Cárdenas # 3069, Fracc. Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 21 DE ENERO DE 2020.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 491209)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E12-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de oxígeno domiciliario
Volumen a adquirir	380,340 servicios
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2020
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2020, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4153801, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 21 DE ENERO DE 2020.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO
ING. JORGE LUIS FIGUEROA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 491203)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 3293600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E6-2020
Objeto de la licitación	CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Junta de aclaraciones	21/01/2020 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2020 9:30 horas
Fallo	30/01/2020 17:00 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, el presente procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 21 DE ENERO DE 2020.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA ROMERO TORRES
RUBRICA.

(R.- 491242)

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-006AYI999-E5-2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-006AYI999-E5-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien, copia del texto publicado en Compra-Net para su consulta, en Av. Insurgentes Sur No. 954, 5° piso, Col. Insurgentes San Borja C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 12-05-90-00 ext. 1508, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs. y de 18:00 a 19:00 hrs.

Descripción de la licitación LA-006AYI999-E5-2020	"Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en la Ciudad de México y en las Delegaciones al interior de la República Mexicana".
Volumen de la licitación	Se detalla en la Convocatoria**.**
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2020 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2020 10:00 horas
Fallo	10 de febrero de 2020 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2020.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH BASURTO REVILLA

RUBRICA.

(R.- 491169)

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-006AYI999-E6-2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-006AYI999-E6-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien, copia del texto publicado en Compra-Net para su consulta, en Av. Insurgentes Sur No. 954, 5° piso, Col. Insurgentes San Borja C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 12-05-90-00 ext. 1508, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs. y de 18:00 a 19:00 hrs.

Descripción de la licitación LA-006AYI999-E6-2020	"Servicio para la organización, realización de eventos, sesiones de trabajo, reuniones, congresos, convenciones y participaciones institucionales de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)".
Volumen de la licitación	Se detalla en la Convocatoria**.**
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2020 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	21 de enero de 2020 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2020 17:00 horas
Fallo	10 de febrero de 2020 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2020.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH BASURTO REVILLA

RUBRICA.

(R.- 491171)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta **LA-009J2Y002-E22-2020**, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tam., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E22-2020 SERVICIO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES Y PORTUARIAS (CEIP) DEL PUERTO DE ALTAMIRA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	21/01/2020
Junta de aclaraciones	30/01/2020, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/01/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2020, 10:00 horas
Fallo	18/02/2020, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 17 DE ENERO DE 2020.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MANUEL EMILIO GALVAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 491246)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
   - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
   - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
   - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-048L6U001-E27-201, LA-043L6U001-E39-2020, LA-043L6U001-E43-2020, LA-043L6U001-E44-2020, LA-043L6U001-E47-2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: http://compranet.hacienda.gob.mx o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-23 Ext. 9623, los días 13 de julio al 29 de enero de 2020, según licitación que se trate, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E27-2020**

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	20/01/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2020 11:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E39-2020**

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	21/01/2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2020 11:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E43-2020**

Descripción de la licitación	Servicios de elaboración de impresos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	21/01/2020 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2020 16:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E44-2020**

Descripción de la licitación	Servicio de adecuación de salas de exposiciones
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	21/01/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2020 13:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E47-2020**

Descripción de la licitación	Servicios Integrales de anfitriones para la Sala de espectáculos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	22/01/2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2020 11:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

TIJUANA, B.C., A 13 DE ENERO DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
EUTIMIO ABURTO UBALDO
RUBRICA.

(R.- 491189)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que, la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica, misma que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la página de internet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01219, teléfono: (55) 5270 1200 ext. 3101, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

NUMERO DE LICITACION	LA-006G1C001-E18-2020.
OBJETO DE LA LICITACION	Servicio de transporte para los trabajadores de Banobras en la zona metropolitana
VOLUMEN A ADQUIRIR	Se detalla en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/01/2020
FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES	21/01/2020 a las 11:00 A.M.
EN SU CASO, FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA VISITA A INSTALACIONES	No aplica.
FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/01/2020 a las 10:00 A.M.
FECHA Y HORA PARA EMITIR EL FALLO	31/01/2020 a las 01:00 P.M

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 491228)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en la licitación pública electrónica nacional LO-03891C999-E1-2020, que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 16 de enero al 31 de enero del año en curso, de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional LO-03891C999-E1-2020

Descripción de la licitación	Obra “Rehabilitación del camino de acceso al estacionamiento edificio 4 y del cerco perimetral en instalaciones de El Colef en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C.”
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2020
Visita al sitio	22/01/2020 11:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020 10:00 horas
Fallo	07/02/2020 15:00 horas

TIJUANA, B.C., A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. JOSE DE JESUS LUNA BRENES
RUBRICA.

(R.- 491188)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-03890I001-E3-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia Externa para las Instalaciones del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2020, 08:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020, 08:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE ENERO DE 2020.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL DEL CIATEJ, A.C.

L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 491194)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-03890K001-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6017, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

No. de licitación	LA-03890K001-E1-2020
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de aclaraciones	31/01/2020, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020, 15:00 horas
Fallo	11/02/2020, 15:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 15 DE ENERO DE 2020.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. MARIA JUDIT RIVERA MONTEALVO

RUBRICA.

(R.- 491161)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, a nombre, por cuenta y orden de PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico que se detalla a continuación:
Concurso Abierto de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, **No. PTRI-CAT-B-GCPCYC-T00-84862-0010184412-20-1**, para la adquisición de **"SOLVENTE HIDROCARBURO ISOPARAFINICO SINTETICO**", de acuerdo con las fechas relevantes siguientes:

Evento	Fecha y Hora
Primer evento de aclaraciones a las bases	24-enero-2020; 10:00 horas
Primer evento: Presentación y Apertura de propuestas Técnica, Comercial y Económica	31-enero-2020; 12:00 horas
Segundo evento: Notificación Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y notificación del precio máximo de referencia	04-febrero-2020; 12:00 horas
Tercer evento: Presentación y apertura de propuestas económicas con descuento	05-febrero-2020; 12:00 horas
Notificación de fallo	10-febrero-2020; 17:00 horas

- El concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex" (SISCEP).
- En Términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los participantes podrán señalar en su propuesta los documentos que contengan la información confidencial o reservada, siempre que tengan derecho de clasificar la información de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Las bases de concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/default.aspx.
- El Documento DA-1, "Manifiesto de interés en participar", se deberá enviar como archivo adjunto al correo email2workspace-prod+PEMEX+WS2169277870+2qsn@ansmtp.ariba.com.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE ENERO DE 2020.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
ING. SERGIO ANDRES VILCHIS RIOS
RUBRICA.

(R.- 491239)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-001-20
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de tarjetas electrónicas y la contratación del servicio de dispersión para el pago del concepto de ayuda de despensa para el personal operativo del Fideicomiso de Riesgo Compartido.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2020
Junta de aclaraciones	23/01/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 10:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcion publica.gob.mx y será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Administración, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Piso 16, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Ciudad de México, teléfono 55 50 62 12 00, extensiones 31033 y 31043, los días del 17 al 23 de enero del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. OCTAVIO DUEÑAS ISLAS
RUBRICA.

(R.- 491191)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-20-0002-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL **No. BM-SAIG-CO-20-0002-1**, para la realización de la obra consistente a la **adaptación y adecuación de oficinas en los edificios ubicados en Av. 5 De Mayo, Nos. 1 Y 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad De México.,** incluyendo el suministro de los bienes, así como de los materiales e insumos que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación se señala en los alcances de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:
a) Visita de Obra: 22 de enero de 2020.
b) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 30 de enero de 2020.
c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 06 de febrero de 2020.
d) Comunicación del fallo: A más tardar el 06 de marzo de 2020.
La convocatoria respectiva, fue publicada el día **17 de enero de 2020**, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico) ubicado en la página de internet del Banco: https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE LICITACIONES
LIC. ADRIANA ARANDA GARCIA
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas así como 2, fracción IX, y 7 primer párrafo de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma

(R.- 491227)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatorias a la Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-61, Blvd. Adolfo L. Mateos No. 703, Pte., Col. Obrera, León, Gto., (01-447) 719-86-09, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100999-E1-2019, 2ª. Convocatoria.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza integral en las oficinas de la Convocante ubicadas en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de Aclaraciones	30/01/2020, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	Será conforme a bases
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100999-E2-2020, 2ª. Convocatoria

Descripción de la licitación	Servicio de Protección y Seguridad Integral para el interior y exterior de los inmuebles de la Convocante en los estados de San Luis Potosí y Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de Aclaraciones	31/01/2020, 14:00 horas
Visita a Instalaciones	Será conforme a bases
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2020, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE ENERO DE 2020.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANTONIO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 491165)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la Contratación del Servicio de "Suscripción y Distribución de Revistas Técnicas y Científicas" (Segunda Vuelta), requerido por la Dirección General de Bibliotecas de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPI-003/2020 (Segunda Vuleta)				
Costo de las Bases	**Fecha para adquirir Bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Presentación y Apertura de Proposiciones**	**Fallo de la Licitación**
$5,000.00	Del 21 al 28 de Enero de 2020	29 de Enero de 2020 12:00 horas	04 de Febrero de 2020 11:00 horas	07 de Febrero de 2020 12:00 horas

PAQUETE	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Suscripción y Distribución de Revistas Técnicas y Científicas 2020	485	Piezas
2	Suscripción y Distribución de Revistas Técnicas y Científicas 2020	486	Piezas
3	Suscripción y Distribución de Revistas Técnicas y Científicas 2020	483	Piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 21 al 27 de enero de 2020 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM y el día 28 de enero de 2020 con un horario de 09:30 a 11:00 horas. Asimismo se encuentran disponibles a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría ubicado en Avenida Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. JAIME FRANCISCO MORALES ESPONDA

RUBRICA.

(R.- 491244)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001 Y 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 001-20 y 002-20, cuyas convocatorias contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir del día 21 de enero de 2020.

Descripción de la licitación nacional	**Aseguramiento de bienes patrimoniales**
Volumen por contratar	**Los detalles se determinan en la convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/01/2020**
Junta de aclaraciones	**30/01/2020, 11:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**06/02/2020, 11:00 horas**

Descripción de la licitación nacional	**Servicio de reservación, expedición y ministración de los pasajes aéreos**
Volumen por contratar	**Los detalles se determinan en la convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/01/2020**
Junta de aclaraciones	**31/01/2020, 10:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**07/02/2020, 10:30 horas**

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2020.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 491220)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 001-2020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien en el IIFEA en: Av. Adolfo López Mateos Ote. # 1613 Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-20-92 ext 4145, y 4139, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-901067969-E1-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Benito Juárez, Amapolas del Río, San Francisco de los Romo, Calle Benito Juárez s/n, Amapolas del Río, San Francisco de los Romo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E2-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Miguel Carpio Velázquez, El Relicario, Ags., El Relicario, Ags., Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:10 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E3-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Gral. Lucio Blanco, Los Cuervos, Ags., Calle Canario No. 102, Los Cuervos, Ags., Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:20 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E4-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Simón de los Santos, Las Negritas, Asientos, Av. Simón de los Santos s/n, Las Negritas, Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:30 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E5-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. José María Morelos, Amarillas de Esparza, Asientos, Calle 5 de Mayo No. 14, Amarillas de Esparza, Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:40 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E6-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. José Ma. Morelos, El Salero, Cosío, Calle Morelos No. 1, El Salero, Cosío.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:50 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E7-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Saturnino Herrán, El Cenizo, Jesús María, Calle los Cedros s/n, El Cenizo, Jesús María.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	31/01/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/01/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A.
M. EN V. ARQ. ALFREDO GALLEGOS PADILLA
RUBRICA.

(R.- 491187)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-1900, Ext. 2151 y 2161, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PRODDER-CESPM-2019-015-OP-LP	21 Enero 2020	29 Enero 2020 08:30 horas	29 Enero 2020 10:00 horas	05 Febrero 2020 10:00 horas	12 Febrero 2020 11:00 horas	69 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"'Reposición de 5,064 metros de líneas de agua potable en la Colonia Ampliación Progreso; la obra consiste en el suministro e instalación de 3,576 metros de tubería de PVC de 4" de diámetro, 1473 metros de tubería de PVC de 6" de diámetro y 18 metros de tubería de PVC de 8" de diámetro."						22 Febrero 2020

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PRODDER-CESPM-2019-014-ADQ-LP	21 Enero 2020	NO APLICA	29 Enero 2020 09:00 horas	05 Febrero 2020 09:00 horas	11 Febrero 2020 11:00 horas	75 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"Suministro e instalación de 1,000 medidores para agua fría de tipo electromagnéticos y ultrasónicos, energizado con batería autocontenida, de material composite, los cuales consisten en 900 piezas de ¾" de diámetro, 40 piezas de 1" de diámetro, 20 piezas de 1½" de diámetro y 40 piezas de 2" de diámetro."						15 Febrero 2020

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PRODDER-CESPM-2019-012-OP-LP	21 Enero 2020	29 Enero 2020 08:30 horas	29 Enero 2020 12:00 horas	05 Febrero 2020 12:00 horas	14 Febrero 2020 11:00 horas	180 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"Rehabilitación de la Planta de Bombeo de Aguas Residuales No. 2 (2da etapa), la cual consiste en la instalación de bomba de 125 hp en el cárcamo alto, suministro e instalación de criba fina para el cárcamo alto, suministro e instalación armadura de acero inoxidable en cárcamo alto, suministro e instalación de señalización para sistema de telemetría, instrumentación y control, instalación de vigas y tapas de fibra de vidrio pultruido reforzado para cárcamo bajo, recubrimiento de canaletas y muros de cárcamos alto y bajo."						25 Febrero 2020

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PROSANEAR-CESPM-2019-005-OP-LP	21 Enero 2020	29 Enero 2020 08:30 horas	29 Enero 2020 11:00 horas	05 Febrero 2020 11:00 horas	12 Febrero 2020 13:00 horas	69 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"Construcción de línea de alcantarillado sanitario en zona noroeste del Fraccionamiento Laguna del Sol, el cual consiste en el suministro e instalación de 331 metros de tubería de PVC de 8" de diámetro, construcción de cárcamo de bombeo para gasto de 4 lps de construcción de emisor de 820 m de longitud con tubería de PVC de 4" de diámetro."						22 Febrero 2020

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PROSANEAR-CESPM-2019-007-OP-LP	21 Enero 2020	29 Enero 2020 08:30 horas	30 Enero 2020 09:00 horas	06 Febrero 2020 09:00 horas	17 Febrero 2020 11:00 horas	45 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"Construcción de línea sanitaria en Blvd. Lázaro Cárdenas entre calle Saint Alto y río nuevo, en la colonia del rastro, el cual consiste en el suministro e instalación de 643 metros de tubería de PVC sanitaria de 8" de diámetro."						27 Febrero 2020

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PROSANEAR-CESPM-2019-008-OP-LP	21 Enero 2020	30 Enero 2020 08:30 horas	30 Enero 2020 10:00 horas	06 Febrero 2020 10:00 horas	17 Febrero 2020 12:00 horas	30 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"Rehabilitación de línea de alcantarillado sanitario en Calle del Hospital, entre Calzada Independencia y Av. de la Patria, Centro Cívico, el cual consiste en el suministro e instalación de 521 metros de tubería de PVC sanitaria, de 24" de diámetro."						27 Febrero 2020

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PRODDER-CESPM-2019-017-ADQ-LP	21 Enero 2020	NO APLICA	29 Enero 2020 13:00 horas	05 Febrero 2020 13:00 horas	11 Febrero 2020 12:00 horas	76 D.N.
Descripción General de la obra						**Fecha de inicio**
"Suministro e instalación de 15,000 medidores de velocidad para agua fría de 1/2" de diámetro, tipo chorro múltiple de cuerpo sintético de material composite, clase metrológica b, designación n1.5 y que cumpla con la NOM-012-SCFI-1994."						14 Febrero 2020

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 21 DE ENERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM
ING. HECTOR SOTO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 491177)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-904015996-E1-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de aseguramiento mediante de póliza de responsabilidad civil general (concesionario) y usuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020.
Junta de aclaraciones	28/01/2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2020, 10:00 horas.
Emisión de fallo	13/02/2020, 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 21 DE ENERO DE 2020.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 491245)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2020, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	$4,200.00
4/8 de plana	$8,400.00
1 plana	$16,800.00
1 4/8 planas	$25,200.00
2 planas	$33,600.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI’s de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009996-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las base de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (614)4397880 extensión 21270, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Remodelación del Area de Tococirugía, CEyE y Quirófano del Hospital General "Dr. Salvador Zubirán Anchondo", en Chihuahua, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020
Junta de aclaraciones	29/01/2020, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/01/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2020, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ENERO DE 2020.
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 491197)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-908047994-E1-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, ubicado en 7A No. 1210, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 439 15 32 ext. 2735 y 2732, los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 14:00 Horas y hasta el día **05 de febrero de 2020.**

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de Medicamento Subrogado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2020 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	29/01/2020 10:00:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	05/02/2020 10:00:00 horas

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ENERO DE 2020.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
RUBRICA.

(R.- 491182)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-912004994-E1-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral de la Vía Alimentadora ARROYO SECO (Vicente Guerrero - Juan N. Alvarez).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16/01/2020
Visita al Lugar de los trabajos	23/01/2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 10:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-E2-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral de la Vía Alimentadora COSTA AZUL (Glorieta – Praderas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16/01/2020
Visita al Lugar de los trabajos	23/01/2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 12:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-E3-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral de la Vía Alimentadora 1 DE MAYO (La Cima – Plan De Ayutla).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16/01/2020
Visita al Lugar de los trabajos	23/01/2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2020, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2020, 14:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE ENERO DE 2020.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA
RUBRICA.

(R.- 491173)

COMITE TECNICO DEL FOFAE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA No. 004/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019, del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos y Unidades de Temporal Tecnificado, Componente Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de los Distritos de Unidades de Temporal Tecnificado, y al Manual de Operación de la misma, bajo la Modalidad FOFAE 2019, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de los trabajos	Junta de Aclarac.	Recep. y apertura de Prop.
Cuna del Mestizaje AC, representante Angelo Cortéz Hernández, km 2.5 carretera Ucúm-Escárcega, Carlos A. Madrazo, Quintana Roo, Tel. 9831025350, angelo3at@yahoo.com.mx			
SGIH-OCPY-QROO-TT-19-0006	Adquisición de camión volteo nuevo de 7 m3, 4x2, transmisión manual, con caja cerrada de 20 ft de longitud, 13 ft de altura, motor 220 hp@2300, transmisión de 6 velocidades, frenos delanteros incluidos con masa delantera, sistema de frenos ABS, llantas delanteras 11 R22.5 16 capas, y traseras 11R22.5, 16 capas; bastidor en acero, tanque de combustible 22 plg al 378 l/100g; cabina conv parabrisas curvo, refuerzos para puerta parte superior, aire acondicionado y calefactor, medidores/indicadores en sis. métrico, velocímetro electrónico km/h, para ejecutarse en los municipios de Othón P. Blanco y Bacalar, estado de Quintana Roo	27-ene-2020 09:00 h	04-feb-2020 09:00 h
Central Flores AC, representante Manuel Landaverde Landaverde, domicilio conocido, localidad Francisco Villa, Othón P. Blanco, Quintana Roo, Tel. 9831102527, manuel_landalanda@hotmail.com			
SGIH-OCPY-QROO-TT-19-0007	Adquisición de retroexcavadora nueva, con cabina, kit para martillo y con martillo, ruedas, 4x4 4wd doble tracción, motor mínimo con potencia de 93 hp brutos, cucharón trasero de capacidad mínima de 160 litros; altura máxima de capacidad de 2900 kg; profundidad de excavación mínima de 15 pies, para ejecutarse en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.	27-ene-2020 10:00 h	04-feb-2020 10:30 h

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de $9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 mn); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito, transferencia electrónica o efectivo a favor de la Convocante.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la CONAGUA Dirección Local Quintana Roo, ubicada en Av. Universidad # 510, Col. Nueva Reforma, Chetumal Quintana Roo, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

ATENTAMENTE
CARLOS A. MADRAZO, QUINTANA ROO, A 21 DE ENERO DE 2020.
REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DEL DISTRITO DE TEMPORAL
TECNIFICADO DESIGNADO PARA LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA
ING. ANGELO CORTEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 491201)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-923052983-E2 -2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación	Servicios de vigilancia y limpieza para la Universidad de Quintana Roo durante el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2020, 00:00:00 horas
Visita de instalaciones	27/01/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/01/2020, 14:00 horas, sala de usos múltiples de la biblioteca, ubicado boulevard bahía s/n esquina Ignacio Comonfort, de la Universidad de Quintana Roo, Unidad Académica Chetumal
Presentación y apertura de proposiciones	04/02//2020, 14:00:00 horas, sala de usos múltiples de la biblioteca, ubicado boulevard bahía s/n esquina Ignacio Comonfort, de la Universidad de Quintana Roo, Unidad Académica Chetumal.

CHETUMAL QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 21 DE ENERO DE 2020.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. VICTOR MALDONADO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 491181)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E1-2020, LO-928040996-E2-2020 LO-928040996-E3-2020, LO-928040996-E4-2020 y LO-928040996-E5-2020 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E1-2020

Descripción de la licitación	Construcción y Rehabilitación en: ITACE (Clave: 28ETC0005H) Y J. de N. Susana Flores de Hernández (Clave: 28DJN0291S) en Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de enero de 2020.
Junta de aclaraciones	23 de enero de 2020, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de enero de 2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de enero de 2020, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 31 de enero de 2020.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E2-2020

Descripción de la licitación	Construcción y Rehabilitación en: Prim. Despertar del Campesino (Clave: 28DPR0042B) en Altamira; J. de N. Niños Héroes de Chapultepec (Clave: 28DJN0371D) y Melida Rodríguez de Salinas (Clave: 28DJN0227R) en Tampico, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compraNET	16 de enero de 2020.
Junta de aclaraciones	23 de enero de 2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de enero de 2020, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de enero de 2020, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 31 de enero de 2020.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E3-2020

Descripción de la licitación	Construcción y Rehabilitación en: Prim. Marte R. Gómez (Clave: 28DPR0334Q) en Hidalgo; Prim. Silverio de J. Zamudio (CLAVE: 28DPR1727J); J. de N. Adelante (Clave: 28DJN0325S) en Villagrán y Prim. Francisco Villa (Clave: 28DPR0982U) en San Nicolás, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de enero de 2020.
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de enero de 2020, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de febrero de 2020, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 16 de enero de 2020 al 4 de febrero de 2020.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E4-2020

Descripción de la licitación	Rehabilitación en: J. de N. Cuauhtémoc (Clave: 28DJN0228Q); J. de N. Estefanía Castañeda (CLAVE: 28DJN0094R); J. de N. Rubén Ramírez Perlestein (CLAVE: 28DNJ1036H); J. de N. José María Morelos y Pavón (Clave: 20DJN0876U); J. de N. Juan Enrique Pestalozzi (CLAVE: 28DJN0277Z); J. de N. Justo Sierra (CLAVE: 28DJN0869K); J. de N. Malintzin o Malinche (Clave: 28DJN0856G) en Altamira y J. de N. José Ch. Ramírez (Clave: 28DJN0387E) en Mante, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de enero de 2020.
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de enero de 2020, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de febrero de 2020, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 16 de enero de 2020 al 4 de febrero de 2020.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E5-2020

Descripción de la licitación	Construcción y Rehabilitación en: J. de N. Asociación de Agentes Aduanales (Clave: 28DJN0003J); J. de N. Beatriz Ordóñez Acuña (Clave: 28DJN0069S); J. de N. Francisca González Salinas (Clave: 28DJN0167T); J. de N. Francisco Covarrubias (Clave: 28DJN0058M) Y J. de N. Gabriela Mistral (Clave: 28DJN0904Z) en Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de enero de 2020.
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de enero de 2020, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de febrero de 2020, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 16 de enero de 2020 al 5 de febrero de 2020.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”
“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
RUBRICA.

(R.- 491179)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EMPLAZAMIENTO: TERCERO INTERESADO: ROLANDO DE JESÚS VALDEZ CAVAZOS.

DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 731/2019, PROMOVIDO POR MARIANA VERA GARCÍA, SE DICTARON DIVERSOS AUTOS, EN LOS CUALES SE ACORDÓ EN ESENCIA LO SIGUIENTE:

"En auto veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda de garantías signada por **Mariana Vera García,** contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial de Tamaulipas y otras autoridades, de quienes reclamó todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 1186/2018, del citado juez. En esa misma fecha se reservó el emplazamiento del tercero interesado Rolando de Jesús Valdez Cavazos, dado que la promovente manifestó bajo protesta de decir verdad que desconocía el domicilio, por lo que en dicha data se requirió a la referida ordenadora para que informará el domicilio donde pudiera ser emplazado el referido tercero. En once de octubre de dos mil diecinueve, éste juzgado ordenó girar exhorto al Juez de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, para que en auxilio de las labores girara oficio a las dependencias que estimara conveniente, a fin de investigar el domicilio del tercero interesado. El diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a la quejosa por ampliando la demanda de amparo por la autoridad Primer Registrador de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito del Instituto Registral y Catastral del Estado. Mediante auto de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se difirió la audiencia constitucional para las **diez horas con veinte minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.** Por auto de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, toda vez que resultó infructuosa la búsqueda en comento, se ordenó emplazar al tercero interesado Rolando de Jesús Valdez Cavazos, por medio de edictos a costa de la quejosa, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, del auto admisorio, de la ampliación de demanda y auto admisorio, así como del presente auto y que deberá presentarse a defender sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo en dicho termino, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publican en este Juzgado de Distrito."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 05 de diciembre de 2019.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.
Lic. Karla Lizeth Calderon Eivet.
Rúbrica.

(R.- 490895)

Estados Unidos Mexicanos
Ciudad de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Noveno de lo Civil
El Poder Judicial de la CDMX Órgano Democrático de Gobierno
EDICTO

En los autos del expediente **1299/2010** relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AGUILERA RAMIREZ JAIME,** en contra de **DONALDO ERRAZQUIN BARAJAS,** la Juez Noveno de lo civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, **Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES** dictó los auto que en lo conducente señalan:

Ciudad de México a veintidós de octubre del año dos mil diecinueve. **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,** respecto del **33.333%** PROINDIVISO de la fracción del PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL PALENQUE" CARRETERA SANTIAGO TUXTLA A ISLA, SIN NUMERO POBLADO: SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ, C.P.95032, CON UNA SUPERFICIE 9,962 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, OFICINA SAN ANDRÉS TUXTLA, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2708, SECCIÓN PRIMERA, TOMO O VOLUMEN 45, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2005…; siendo precio base del remate las cantidades de $6,276,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) como precio total del inmueble y el precio de la tercera parte del inmueble en la cantidad de **$2,091,999.98 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.),** señalado en el avalúo exhibido por el perito de la parte actora y siendo postura legal la que cubra **las dos terceras** partes de dicha cantidad

Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mi diecinueve

"…por así solicitarlo el promovente y bajo su más estricta responsabilidad **SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE** debiéndose preparar la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** en los términos ordenados en el proveído aludido y en el de cuenta…".

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Secretaria de Acuerdos "A", del Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México.
Lic. Maria Lorena Muñiz Espinoza
Rúbrica.

(R.- 490980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Veracruz
Poza Rica, Ver.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **568/2018,** promovido por **Gonzalo Peralta Juárez, apoderado legal del Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz**, contra los actos que reclama del JUEZ DE CONTROL ADSCRITO AL JUZGADO DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL Y ORAL, CON SEDE EN POZA RICA, VERACRUZ Y OTRAS, consistentes en *"…de la ordenadora reclamo la resolución de once de octubre de dos mil dieciocho (dentro del expedientillo administrativo número 13/2018), en la que se confirmó la determinación de la facultad de abstención de investigar emitida por el Fiscal Sexto de la Unidad*

Integral de Procuración de Justicia del Distrito VII de Poza Rica, Veracruz, dentro de la carpeta de investigación número UIPJ/DVII/PZR6/1654/2018…de la responsable ejecutora reclamo la ejecución de la confirmación de la determinación de la facultad de abstención de investigar que emitió dentro de la carpeta de investigación número UIPJ/DVII/PZR6/1654/2018…" en el cual se señaló como tercera interesada a la moral "Proyectos e impactos DPP, Sociedad Anonima de Capital Variable", y toda vez que se desconoce el domicilio de esta última, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, apercibida que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

SELLO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
SELLO JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON
RESIDENCIA EN POZA RICA, VERACRUZ.

Atentamente
Diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve
La Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Valeria Nery Chávez Quintero
Rúbrica.

(R.- 491005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

AGUSTÍN JAIME CALAMACO MARRERO, JUAN DANIEL DEL TORO CASTILLO, CRISÓFORO RIVERA RAMÍREZ, ESTEBAN ESPINOZA MORENO, SERGIO JASSO MARMOLEJO, SIMON VIAÑA OLGUÍN, JOSÉ ÁNGEL DEL TORO CASTILLO, RAÚL PÉREZ MOTA, EDGARDO MEAVE LÓPEZ, JOSÉ ABRAHAM MEJÍA VALERIO, DANIEL HILARION MADRAZO FLORES, MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, TEÓFILO ADAME DÍAZ, ANTONIO VALERIO ALAMILLO, JUAN ANTONIO VALERIO GARCÍA, MAGDALENO ZAMARRIPA RODRÍGUEZ, CATARINO MEJÍA RUELAS, JUAN DEL TORO CASTILLO, JUAN FRANCISCO DIAS SIFUENTES, ADRIAN RAMÍREZ MORENO, MISAEL RAMIREZ GALVAN, JORGE FERNANDO MEDINA LOZANO, AGUSTIN CESAR MENDOZA AYALA, YUMA GASPAR RAMIREZ, MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ ESQUIVEL, CARLOS EDUARDO QUIRINO ZÚÑIGA, ALBERTO MEJÍA RODRÍGUEZ Y JOSÉ ELÍAS RODRÍGUEZ VEGA.
(TERCEROS INTERESADOS)

En los autos del juicio de amparo **1594/2018**, promovido por **Manuel de la Rosa Díaz,** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la **Comisión Federal de Electricidad,** contra actos de la **Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad**, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a ustedes como parte tercero interesada **Agustín Jaime Calamaco Marrero, Juan Daniel Del Toro Castillo, Crisóforo Rivera Ramírez, Esteban Espinoza Moreno, Sergio Jasso Marmolejo, Simon Viaña Olguín, José Ángel Del Toro Castillo, Raúl Pérez Mota, Edgardo Meave López, José Abraham Mejía Valerio, Daniel Hilarion Madrazo Flores, Miguel Ángel Salazar Martínez, Teófilo Adame Díaz, Antonio Valerio Alamillo, Juan Antonio Valerio García, Magdaleno Zamarripa Rodríguez, Catarino Mejía Ruelas, Juan Del Toro Castillo, Juan Francisco Dias Sifuentes, Adrian Ramírez Moreno, Misael Ramirez Galvan, Jorge Fernando Medina Lozano, Agustin Cesar Mendoza Ayala, Yuma Gaspar Ramirez, Miguel Ángel Salazar Martínez, Héctor Manuel Martínez Esquivel, Carlos Eduardo Quirino Zúñiga, Alberto Mejía Rodríguez y José Elías Rodríguez Vega,** y como se desconoce sus respectivos domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que se editan en la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, inciso b), de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaseles que se encuentran señaladas las **diez horas con diecinueve minutos del nueve de enero de dos mil veinte**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2019.
Por autorización de la Secretaria encargada del despacho del
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna.
El Secretario
Lic. Fernando Arreola Muñoz.
Rúbrica.

(R.- 491015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

SE EMPLAZA Al TERCERO INTERESADO ELADIO FRANCISCO FABELA ROMERO.

EN EL JUICIO DE AMPARO **1013/2019-VIII,** DEL ÍNDICE DE ESTE **JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EL MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ,** PROMOVIDO POR Sonia Montiel Palma, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL **1. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** EN EL QUE SEÑALÓ COMO ACTOS RECLAMADOS, LOS SIGUIENTES:

"IV).- ACTO RECLAMADO:

a).- De la Autoridad señalada como Responsable Ordenadora en el inciso "a)," del capítulo inmediato anterior, es el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, reclamo: La Sentencia dictada en fecha Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019), dictada en el expediente número 839/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de la Acción Plenaria de Posesión, promovida por MIRIAM SALINAS JIMÉNEZ en contra de ELADIO FRANCISCO FABELA ROMERO.

b).- De la Autoridad señalada como Responsable Ejecutora en el inciso b).- del capítulo inmediato anterior, es el C. Ejecutor adscrito a la Primera Secretaria del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ya que tiene existe la orden emitida por la Autoridad Responsable señalada como Ordenadora señalada en el capítulo anterior, la entrega del bien inmueble descrito en la declaración anterior a la "supuesta propietaria" y señalada como Tercera Interesada en el presente juicio de Garantías, Miriam Salinas Jiménez.

RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO ADMISORIO DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

"*DEMANDA DE GARANTÍAS SE ADMITIÓ A TRAMITE, SE ORDENÓ LA APERTURA DE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE REQUIRIÓ INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y SE SEÑALÓ FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LA PARTE TERCERO INTERESADA.*"

SE MANDA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO ELADIO FRANCISCO FABELA ROMERO, PARA QUE COMPAREZCAN AL JUICIO **1013/2019-VIII,** DEL ÍNDICE DE ESTE **JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EL MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ,** PROMOVIDO POR SONIA MONTIEL PALMA, POR PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DEL SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE RAFAEL FELIPE SALINAS TREJO, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y NO DESIGNEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL ÁREA CONURBADA A LA SEDE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, SIN ULTERIOR ACUERDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN LOS **ESTRADOS** DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LA MATERIA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de enero de dos mil veinte.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan.
Lic. Josefina Enríquez Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 491172)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Emplazamiento a los terceros interesados **Jaime Osorio Jiménez y Edgar Antonio Barbosa Rico,** por su propio derecho.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número **1457/2019**, promovido por **Jaime Osorio Pérez** por propio derecho contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad, a quienes reclama la orden desposesión del inmueble ubicado en Camino nuevo sin número de la Población de San Luis Coyotzingo, Municipio de Huejotzingo, Puebla, dentro del juicio reinvindicatorio expediente **597/2017,** del índice del Juez responsable; y al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio, el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios, "*Excelsior*", "*El Universal*" o "*Reforma*", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 30 de diciembre de 2019
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 490988)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Pral. 1301/2019-XI
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.
Tercero interesado R.A.N.G.

"En los autos del Juicio de Amparo 1301/2019-XI, promovido por Rodrigo Eduardo Rodríguez Fernández, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y otra autoridad, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos."

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días

Atentamente.
Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Licenciada Mayra Concepción Maldonado Marquina
Rúbrica.

(R.- 491086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2º de Distrito
Guanajuato
EDICTOS.

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a Armando Francisco Lance Mier, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **121/2019,** promovido por Violeta Castro Tapia, Ignacio Carvajal Luna, Salvador Díaz Chávez, Humberto Israel Díaz Álvarez y Leopoldo Salvador Díaz Álvarez, contra actos del Juez de Control en Materia Penal de la Primera Región, con sede en Dolores Hidalgo, Guanajuato y otras autoridades, por lo que deberá presentarse ente este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazado de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
Guanajuato, Gto., a veintiuno noviembre de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.
Juan Carlos Figueroa Cornejo
Rúbrica

(R.- 490891)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 143/19-EPI-01-5
Actor: Nova Brands Ltd
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"EDICTO"

NOVAGREEN

En el juicio 143/19-EPI-01-5 promovido por NOVA BRANDS LTD., en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución número 20181200263 de 7 de noviembre de 2018, se dictó un acuerdo el 5 de noviembre de 2019 en donde se ordenó emplazar al tercero interesado NOVAGREEN por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Avenida México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.
Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad
Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Óscar Alberto Estrada Chávez
Rúbrica.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston
Rúbrica.

(R.- 491180)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 143/19-EPI-01-5
Actor: Nova Brands Ltd
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"EDICTO"

AVON PRODUCTS, INC.

En el juicio 143/19-EPI-01-5 promovido por NOVA BRANDS LTD., en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución número 20181200263 de 7 de noviembre de 2018, se dictó un acuerdo el 5 de noviembre de 2019 en donde se ordenó emplazar al tercero interesado AVON PRODUCTS, INC, por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Avenida México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019.
Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad
Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Óscar Alberto Estrada Chávez
Rúbrica.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston
Rúbrica.

(R.- 491184)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 797/19-EPI-01-8
Actor: Víctor Pagaza Melero
"EDICTO"

WILSON TOOLS MÉXICO, S.A. DE C.V.

En el juicio 797/19-EPI-01-8 promovido por el C. TOMÁS ARANKOWSKY TAMÉS, apoderado legal de VÍCTOR PAGAZA MELERO en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad del oficio que negó las infracciones administrativas previstas en el artículo 213, fracciones I, VII, IX incisos b) y c) y XXXIII de la Ley de la Propiedad Industrial, se dictó un auto el 24 de octubre de 2019 que ordenó emplazar al tercero interesado WILSON TOOLS MÉXICO, S.A. DE C.V.. por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Avenida México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.
El Magistrado Instructor.
Lic. Óscar Alberto Estrada Chávez.
Rúbrica.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Tania Monroy Caudillo
Rúbrica.

(R.- 491185)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal
Coordinación Departamental de Infracciones y Delitos
Crocs, Inc.
Vs.
Importadora y Exportadora, B.O.O.
M. 1498318 Tridimensional
M. 1702887 Tridimensional
Exped.: P.C. 2910/2018(F-41)29655
Folio: 53418
Periódico
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Importadora y Exportadora B.O.O.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección el día 15 de octubre de 2019, al cual le recayó el folio de entrada **036133**, por Luis Aguilera Beguerisse, representante de CROCS, INC., solicitó la declaración administrativa de infracción a que se refiere el artículo 213 fracciones I, IV, IX inciso b) de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto de los registros marcarios 1498318 TRIDIMENSIONAL y 1702887 TRIDIMENSIONAL, en contra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA B.O.O.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a IMPORTADORA Y EXPORTADORA B.O.O. el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contemplado en el artículo 216 de la Ley de la Propiedad Industrial, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice esta publicación para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto, previo estudio de los antecedentes relativos y desahogadas las pruebas que lo requieran, emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en términos y para efectos de lo establecido en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente.
29 de noviembre de 2019
La Coordinadora Departamental de Infracciones y Delitos.
Lic. Rosa María Rojas Santillán.
Rúbrica.

(R.- 491183)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2020, son las siguientes:

1/8	de plana	$ 2,100.00
2/8	de plana	$ 4,200.00
3/8	de plana	$ 6,300.00
4/8	de plana	$ 8,400.00
6/8	de plana	$ 12,600.00
1	plana	$ 16,800.00
1 4/8	planas	$ 25,200.00
2	planas	$ 33,600.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ANEXO del Acuerdo número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÍNDICE

GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1. General

2.2. Específicos

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

3.2. Población objetivo

3.3. Beneficiarios/as

3.3.1. Requisitos

3.3.2. Procedimiento de selección

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

3.4.1 Devengos, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1 Devengos

3.4.1.2 Aplicación

3.4.1.3 Reintegros

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

3.6. Participantes

3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

3.7. Coordinación institucional

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

4.2. Ejecución

4.2.1. Avance físico financiero

4.2.2. Acta de entrega-recepción

4.2.3. Cierre de ejercicio

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

6.2. Externa

6.3. Indicadores

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

7.2. Contraloría social

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

ANEXOS

Anexo 1 Flujograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria

Anexo 1.i. Coordinación Nacional

Anexo 1.ii. CETI

Anexo 1.iii. CINVESTAV

Anexo 1.iv. COFAA – IPN

Anexo 1.iv.a. Procedimiento del sistema de becas por exclusividad (SIBE).

Anexo 1.iv.b. Procedimiento de beca de estudio.

Anexo 1.v. COLMEX

Anexo 1.v.a. Beca económica para la continuación de estudios

Anexo 1.v.b. Beca tesis

Anexo 1.v.c. Programa de becas de investigación (participación en proyectos de investigación)

Anexo 1.v.d. Programa de becas para una estancia de investigación Post - doctoral

Anexo 1.v.e. Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar un trabajo de campo

Anexo 1.vi. DGRI

Anexo 1.vii. IPN

Anexo 1.vii.a. Para las becas (a) a la (g)

Anexo 1.vii.b. Para las becas (h) a la (j)

Anexo 1.vii.c. Para las becas del inciso k 3.4-vii

Anexo 1.viii. SEMS

Anexo 1.viii.a. Flujograma del proceso de selección por Registro

Anexo 1.viii.b. Flujograma del proceso de selección por Postulación

Anexo 1.ix. UAAAN

Anexo 1.x. UAM

Anexo 1.xi. UNAM

Anexo 1.xii. UPN

Anexo 1.xii.a. Beca de movilidad académica

Anexo 1.xii.b. Beca de servicio social interno

Anexo 1.xii.c. Beca de titulación

Anexo 1.xii.d. Apoyo en manutención a posgrado

Anexo 1.xiii. DGEI

Anexo 2 Documentación adicional sobre las becas que se otorgan por Instancia Ejecutora

Anexo 2.i CNBBBJ

Anexo 2.i.a. Comunicado de inicio del proceso de selección

Anexo 2.i.b. Modelo de convocatoria

Anexo 2.i.c. Carta de renuncia al programa de becas Elisa Acuña

Anexo 2.ii. CETI

Anexo 2.ii.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.ii.b. Solicitud de beca

Anexo 2.ii.c. Estudio Socioeconómico

Anexo 2.iii. CINVESTAV

Anexo 2.iii.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.iii.b. Formato de solicitud de apoyo para obtención de grado

Anexo 2.iii.c. Solicitud de apoyo para curso propedéutico

Anexo 2.iii.d. Solicitud de apoyo extraordinario

Anexo 2.iii.e. Solicitud de apoyo a congreso

Anexo 2.iii.f. Solicitud de apoyo para estancia de investigación

Anexo 2.iii.g. Solicitud de apoyo para curso especializado

Anexo 2.iii.h. Formato de carta compromiso

Anexo 2.iii.i. Formato de carta de terminación de tesis

Anexo 2.iv. COFAA - IPN

Anexo 2.iv.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.iv.b. Requisitos para renovación y permanencia

Anexo 2.iv.c. Convocatoria a personal académico

Anexo 2.iv.d. Ficha de atención para tramites de los/as becarios/as

Anexo 2.iv.e. SIBE-2

Anexo 2.iv.f. SIBE-3

Anexo 2.iv.g. SIBE-4

Anexo 2.iv.h.SIBE-5

Anexo 2.iv.i. SIBE-6

Anexo 2.iv.j. Solicitud de beca de estudio BEST 01

Anexo 2.iv.k. Carta compromiso

Anexo 2.iv.l. Pagaré

Anexo 2.iv.m. Cronograma de actividades

Anexo 2.iv.n. Solicitud de prórroga a la beca de estudio

Anexo 2.iv.o. Solicitud de extensión de tiempo a la beca de estudio COFAA

Anexo 2.iv.p. Solicitud de suspensión temporal de estudios

Anexo 2.iv.q. Reporte de actividades semestrales

Anexo 2.v. COLMEX

Anexo 2.v.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.v.b. Modelo de convocatoria programa de becas para estancia de investigación post-doctoral

Anexo 2.v.c. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero.

Anexo 2.v.d. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos

Anexo 2.v.e. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio mexicano

Anexo 2.v.f. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero

Anexo 2.v.g. Tabuladores de becas

Anexo 2.v.h. Solicitud de beca

Anexo 2.v.i. Formato de movilidad estudiantil

Anexo 2.v.j. Carta compromiso. Licenciatura

Anexo 2.v.k. Carta compromiso movilidad nacional o internacional

Anexo 2.vi. DGRI

Anexo 2.vi.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.vi.b. Modelo de carta de aceptación de condiciones y criterios de selección

Anexo 2.vi.c. Modelo de carta de recomendación académica

Anexo 2.vi.d. Modelo de carta compromiso

Anexo 2.vi.e. Modelo de cuestionario

Anexo 2.vi.f. Modelo de ficha de candidatura

Anexo 2.vi.g. Modelo de formato de propuesta de candidatos/as

Anexo 2.vi.h. Modelo de formato de información sobre costos del programa

Anexo 2.vi.i. Modelo de formato de solicitud

Anexo 2.vii. IPN

Anexo 2.vii.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.vii.b. Para las becas de la (a) a la (g). Carta compromiso del/de la aspirante

Anexo 2.vii.c. Para las becas de la (a) a la (g). Formato de estudio socioeconómico

Anexo 2.vii.d. Para las becas de la (a) a la (g). Formato de reporte de ingresos y egresos

Anexo 2.vii.e. Para las becas de la (h) a la (j). Formato I. Solicitud de beca de posgrado

Anexo 2.vii.f. Para las Becas de la (h) a la (j). Formato II. Carta de postulación para beca del aspirante

Anexo 2.vii.g. Para las becas de la (h) a la (j). Formato III. Carta compromiso

Anexo 2.vii.h. Para la beca del inciso (k) del numeral 3.4-vii. Convocatoria

Anexo 2.viii. SEMS

Anexo 2.viii.a. Formato de convocatoria

Anexo 2.ix. UAAAN

Anexo 2.ix.a. Modelo de convocatoria para beca de permanencia en su modalidad de beca académica

Anexo 2.ix.b. Modelo de convocatoria para beca de permanencia en su modalidad deportiva o cultural

Anexo 2.ix.c. Modelo de convocatoria para becas de titulación en su modalidad de beca para apoyar la eficiencia terminal en los programas docentes de posgrado

Anexo 2.ix.d. Modelo de convocatoria para beca de movilidad internacional y nacional

Anexo 2.ix.e. Modelo de convocatoria para apoyar a alumnos/as de posgrado en asistencia a congresos como ponentes y estancias cortas de estudio

Anexo 2.x. UAM

Anexo 2.x.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.x.b. Modelo de solicitud de beca

Anexo 2.x.c. Modelo de carta compromiso para el pago de la beca

Anexo 2.x.d. Modelo de convenio para el pago de beca

Anexo 2.xi. UNAM

Anexo 2.xi.a. Modelo de convocatoria del sistema de beca para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes de la UNAM

Anexo 2.xi.b. Modelo de convocatoria para beca para disminuir el bajo rendimiento académico

Anexo 2.xi.c. Modelo de convocatoria para el programa de apoyo a proyectos de investigación en innovación

Anexo 2.xi.d. Beca de servicio social (becarios por la ciencia)

Anexo 2.xi.e. Modelo de convocatoria para la beca de fortalecimiento académico de los estudios de licenciatura y beca de alta exigencia académica

Anexo 2.xi.f. Modelo de convocatoria para la beca de fortalecimiento académico para las mujeres universitarias

Anexo 2.xi.g. Becas de excelencia Bécalos UNAM Licenciatura

Anexo 2.xi.h. Modelo de convocatoria para becas de formación en tecnologías de información y comunicación

Anexo 2.xi.i. Modelo de convocatoria de movilidad estudiantil internacional UNAM-DGECI

Anexo 2.xi.j. Modelo de convocatoria de movilidad estudiantil semestral

Anexo 2.xi.k. Modelo de convocatoria para estancias de investigación UNAM-DGECI

Anexo 2.xi.l. Modelo de convocatoria para estancias de capacitación UNAM-DGECI

Anexo 2.xi.m. Modelo de convocatoria del programa de movilidad internacional de la UNAM, estancias de investigación

Anexo 2.xi.n. Modelo de convocatoria del programa de movilidad internacional de alumnos de posgrado

Anexo 2.xi.o. Modelo de convocatoria para becas de estudio de posgrado en la UNAM

Anexo 2.xi.p. Modelo de convocatoria para becas posdoctorales en la UNAM

Anexo 2.xi.q. Modelo de convocatoria de becas ingreso al programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

Anexo 2.xi.r. Formato de solicitud de becas para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes de la UNAM

Anexo 2.xi.s. Solicitud de becas de formación en tecnologías de información y comunicación

Anexo 2.xi.t. Solicitud de beca UNAM-DGECI

Anexo 2.xi.u. Solicitud de beca movilidad internacional de alumnos del posgrado. Asignatura aislada

Anexo 2.xi.v. Solicitud de beca movilidad internacional de alumnos del posgrado. Estancia de investigación

Anexo 2.xi.w. Solicitud para el programa de becas posdoctorales en la UNAM

Anexo 2.xi.x. Solicitud de apoyo para el programa de apoyos para la superación del personal académico

Anexo 2.xi.y. Modelo de carta compromiso para el programa de apoyo a proyectos de investigación e innovación tecnológica

Anexo 2.xi.z. Modelo de carta de aviso de becas de excelencia Bécalos-UNAM Bachillerato

Anexo 2.xi.aa. Modelo de carta de aviso de becas alta exigencia académica (BAEA), fortalecimiento académico para los estudios de licenciatura (BFEL) y fortalecimiento académico para las mujeres universitarias (BFMU)

Anexo 2.xi.ab. Modelo de carta compromiso para movilidad internacional de alumnos del posgrado

Anexo 2.xi.ac. Modelo de carta compromiso del programa de becas para estudios de posgrado

Anexo 2.xi.ad. Modelo de carta compromiso del programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

Anexo 2.xi.ae. Modelo de carta compromiso del programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

Anexo 2.xi.af. Modelo de carta compromiso del programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

Anexo 2.xii. UPN

Anexo 2.xii.a. Comunicado de inicio del proceso de selección

Anexo 2.xii.b. Modelo de convocatoria UPN

Anexo 2.xii.c. Carta renuncia

Anexo 2.xii.d. Modelo de convocatoria. Beca de servicio social

Anexo 2.xii.e. Cédula de características socioeconómicas. Beca de servicio social

Anexo 2.xii.f. Modelo de convocatoria. Beca de titulación

Anexo 2.xii.g. Solicitud de beca. Beca de titulación

Anexo 2.xii.h. Modelo de convocatoria. Apoyo en manutención a posgrado

Anexo 2.xii.i. Solicitud de beca. Beca de manutención a posgrado

GLOSARIO

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

Acción afirmativa.- Conjunto de medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones.

Adolescente.- Personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

AEFCM.- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica y de gestión que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros/as de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

AEL.- Autoridad Educativa Local. Se denomina al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de estas Reglas de Operación quedará incluida la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Afromexicano.- Mexicanos/as de ascendencia africana subsahariana, también son llamados afrodescendientes.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.- Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Alumno/a.- Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

APF.- Administración Pública Federal. Compuesta por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados los cuales integran a la administración pública centralizada, así como por los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, entre otras, los cuales componen la administración pública paraestatal.

Apoyo al ingreso, permanencia y/o terminación de estudios.- Son las opciones que tienen los/as alumnos/as en contextos y situación de vulnerabilidad para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de cualquier tipo educativo a través de una beca.

Asesoría.- Proceso en el que se da asistencia o apoyo mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento a los y las directivas o colectivos de las instituciones escolares en busca de la mejora educativa.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Baja.- La extinción de los compromisos y beneficios de los/as beneficiarios/as por la actualización de los supuestos descritos en estas Reglas de Operación.

Beca.- Apoyo o estímulo económico, en beneficio de los/as alumnos/as, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que cubren los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Beca de estudio (COFAA-IPN).- Recurso económico que se asigna a las y los docentes de carrera en servicio para realizar estudios de posgrado que otorga la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Becario/a.- Alumnos/as, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as), que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes, fueron seleccionados/as, reciben su beca y, por lo tanto, son considerados/as beneficiarios/as de los apoyos del Programa.

Beneficiario/a.- Personas físicas o morales, Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, localidades, planteles educativos, organizaciones, entre otros, que conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad previstas en las Reglas de Operación son susceptibles de recibir un apoyo monetario, financiero o en especie, según sea el caso.

BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar de la Administración Pública Federal.

Cancelación de la beca.- Situación que tiene como efecto que el becario deje de recibir el apoyo monetario en virtud de haberse determinado por la Instancia ejecutora determina que la persona beneficiaria incumple con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

CASEMS.- Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Media Superior nstancia encargada de la administración del recurso para el otorgamiento de las becas en la Educación Media Superior.

CETI.- Centro de Enseñanza Técnica Industrial. Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, que tiene por objeto la formación de profesores de enseñanza técnica industrial, con el propósito de capacitar mejores técnicos para la industria; la formación de técnicos e ingenieros, y la investigación básica y aplicada de carácter científico, técnico y pedagógico.

CINVESTAV.- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

COFAA-IPN.- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con el objeto de apoyar técnica y económicamente al Instituto Politécnico Nacional para la mejor realización de sus finalidades.

COLMEX.- Colegio de México. Institución pública, de carácter universitario, dedicada a la investigación y a la enseñanza superior, con los fines de organizar y realizar investigaciones en algunos campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

Comisión Evaluadora para el CINVESTAV.- Se integra por el/la secretario/a académico/a, el/la coordinador/a de asuntos académicos, el/la subdirector/a de posgrado, el/la jefe/a del departamento de becas y cuatro coordinadores/as académicos (uno por cada área del conocimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional) y se reúne una vez por mes para dictaminar las solicitudes y resolver todo asunto sobre los apoyos y estímulos que otorga el centro a sus alumnos/as.

Comité de Becas.- Órgano colegiado encargado de analizar, dictaminar y realizar todas las acciones necesarias para la operación de las becas en la instancia ejecutora correspondiente, conformado de acuerdo con lo establecido en su normatividad.

Comité de Becas del plantel.- Órgano colegiado conformado por el/la directora/a o encargado del plantel y los miembros que se establezcan en cada convocatoria.

Comité Técnico.- Comité Técnico de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Conforme al Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez es un órgano de apoyo de la Coordinación Nacional y, en el marco de las presentes Reglas de Operación, constituye la instancia normativa referida en su numeral 3.6.2.

Comité Técnico de Becas de la SEMS.- Órgano colegiado conformado por un representante de las Direcciones Generales o Unidades Educativas adscritas a la SEMS.

CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México; así como coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Organismo descentralizado que tiene como propósito normar y coordinar la evaluación de la política nacional de desarrollo social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Consejero/a representante.- Representante de las personas beneficiarias de cada Dependencia Politécnica, durante el proceso de selección del Sistema de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional nombrado por los Titulares de la Dependencia Politécnica, seleccionado de una terna propuesta por el pleno de las personas beneficiarias, cuya vigencia será de dos años.

Contexto y situación de vulnerabilidad.- Conjunto de circunstancias o condiciones tales como edad, sexo, estado civil, origen étnico, lengua, discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o condición migratoria, que impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar a diferentes grupos de población.

Contraloría Social.- Es el mecanismo de las personas beneficiarias para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenio.- Acto jurídico que las Instancias ejecutoras del Programa suscriben con los gobiernos de las Entidades Federativas, instituciones públicas, privadas, nacionales o extranjeras para promover y facilitar la operación del mismo para el ejercicio fiscal 2020. Para el caso de las Unidades Responsables y/o Administrativas, así como los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, el convenio no podrá celebrarse con instituciones privadas, excepto por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Convocatoria.- Documento emitido por las Instancias ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas.

Coordinación Nacional.- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Coordinación Académica en el CINVESTAV.- Es la instancia que coordina las actividades académico-administrativas y de apoyo para el desarrollo de un programa de posgrado que imparta el CINVESTAV.

COTEBAL.- Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.

CPEUM.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Credencial de beneficiario/a.- Documento expedido por el Programa de Becas Elisa Acuña de nivel Medio Superior (SEMS) que acredita que al/ a la alumno/a como beneficiario/a del Programa.

CURP.- Clave Única de Registro de Población. Código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a mexicanos residentes en el extranjero como a ciudadanos mexicanos y extranjeros que habitan en el territorio nacional.

Datos personales.- Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Denuncia.- Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hacen del conocimiento de la autoridad competente, por parte de alguna persona que no se ve afectada por los hechos.

Dependencias Politécnicas.- Unidades académicas de los tipos Medio Superior y Superior, así como de investigación científica y tecnológica; unidades de apoyo a la innovación educativa; unidades de apoyo a la investigación y al fomento y desarrollo empresarial, y unidades administrativas de apoyo del Instituto Politécnico Nacional.

Derechos Humanos.- Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Los derechos humanos se rigen por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes vigentes a este respecto.

Desastre.- Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desplazamiento forzado interno.- Condición en la que se encuentran las personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

DGEI.- Dirección General de Educación Índigena adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

DGPyRF.- Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Secretaría de Educación Pública de la APF.

DGRI.- Dirección General de Relaciones Internacionales adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública de la APF.

DI.- Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

Director/a de plantel o institución.- Aquella persona que formalmente está designada como responsable de las funciones directivas de un plantel educativo, institución o dependencia.

Director/a de proyecto.- Docente responsable de dirigir un proyecto de investigación aprobado, vigente y registrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

Docente.- Al profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela, institución o dependencia y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo.

Documentos migratorios.- Los documentos expedidos por la autoridad competente en materia migratoria, los cuales podrán ser presentados a la Coordinación Nacional para acreditar la identidad y datos personales de los/las becarios/as.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

DPD.- Delegaciones de Programas para el Desarrollo adscritas a la Secretaría de Bienestar.

DTP.- Dirección Técnica y de Promoción de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Educación Media Superior (EMS).- La educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

Educación Superior (ES).- Es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Egresados/as.- Alumnos/as que se hacen acreedores a un certificado o constancia de estudios, una vez que aprueba y acredita todas las asignaturas y actividades que conforman un plan de estudios.

Ejercicio fiscal.- Período comprendido entre los meses de enero a diciembre de cada año.

Encargado/a de plantel.- Aquella persona que desempeña las funciones directivas de un plantel, en caso de que la figura de director/a de plantel no exista o en ausencia del/ de la director/a y que cuente con oficio de designación por parte de la autoridad facultada conforme a lo establecido por la normativa interna que le sea aplicable.

Entidades federativas.- Los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Equidad en el sistema educativo.- Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de "que sea para todos, según sus necesidades y capacidades". Asimismo, lograr que las condiciones personales, sociales, culturales, lingüísticas, económicas, de género, de discapacidad y/o de aptitudes sobresalientes de los/as alumnos/as, personal académico y/o docentes, o cualquier otra que pudiera atentar contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como las características diferenciadas entre las escuelas, no sean impedimento para que los/as niños/as, adolescentes y jóvenes tengan una educación que les provea de mejores oportunidades de vida.

Escuela.- Plantel en cuyas instalaciones se imparte educación correspondiente a cualquiera de los tres tipos educativos y se establece una comunidad de aprendizaje entre alumnos y el personal docente, que cuenta con una estructura ocupacional autorizada por la autoridad educativa u organismo descentralizado; es la base orgánica del Sistema Educativo Nacional.

Estatus permanente.- Personas beneficiarias que tienen al menos 15 años efectivos en el Sistema de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional y que se les otorgó oficialmente el estatus con el nivel obtenido en la última evaluación.

Estudiante regular.- Es el/la estudiante que tiene acreditadas todas las asignaturas en las que se ha inscrito durante su trayectoria escolar, sin adeudar materias o módulos y cuyo avance académico es equivalente al previsto en el plan de estudios, conforme al número de bimestres, trimestres, cuatrimestres, semestres o años establecidos por la institución pública de educación correspondiente.

Estudiantes sobresalientes.- Aquellos/as estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.

Estudios de Posgrado (EP).- Educación que comprende la especialidad, la maestría y el doctorado.

Exclusividad.- Estímulo económico a cargo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional constituido por las Becas por Exclusividad, que se otorgan al docente de tiempo completo y exclusivo, así como las y los incorporados a través del programa de contrataciones extraordinarias, con la finalidad de promover la investigación y la excelencia académica en las Dependencias Politécnicas.

Género.- Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de "masculinidad" y "feminidad", los cuales determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

Grado.- Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado le corresponde un conjunto de conocimientos.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad.- La Ley General de Desarrollo Social los define como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ello, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Hogar.- Es el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

Identidad.- Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra, para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento, fotografía, entre otros).

IEB.- Instituciones de Educación Básica. Instituciones que brindan el servicio de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria.

IEMS.- Instituciones de Educación Media Superior. Instituciones que brindan el servicio de los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a este, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

IEP.- Instituciones de Educación Posgrado.

IES.- Instituciones de Educación Superior. Instituciones que brindan el servicio de los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como las opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Igualdad de género.- Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Inconformidad.- Manifestación de hechos o situaciones que generan descontento por la operación del Programa, el actuar de sus beneficiarios/as y que no implican un señalamiento directo hacia algún servidor público.

Indígena.- Miembro de un pueblo o comunidad indígena, independientemente si tiene su domicilio dentro o fuera de un territorio indígena.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Instancia ejecutora.- Son las unidades administrativas, instituciones y organismos públicos responsables de la ejecución de los recursos del presente Programa. Para el ejercicio fiscal 2020, las Instancias Ejecutoras están referidas en el numeral 3.6.1 de las presentes Reglas de Operación.

Instancia(s) normativa(s).- Son las instancias que se encuentran involucradas en la definición de los aspectos que regulan la ejecución del Programa y que se encuentran referidas en el numeral 3.6.2 de las presentes Reglas de Operación.

Instituciones liquidadoras.- Instituciones financieras o pagadoras contratadas por la Coordinación Nacional para la entrega de apoyos monetarios del Programa a los/as becarios/as.

Instrumentos jurídicos.- Toda aquella norma vigente y aquellos acuerdos de voluntades (contratos, convenios, etc.) entre las partes que haya sido debidamente suscrito, los cuales que imponen autoridad y concede derechos y obligaciones.

Instrumentos jurídicos de colaboración.- Convenios, lineamientos, acuerdos, normativa interna vigente, así como los demás documentos que se establezcan como acuerdo de voluntades, que realizan las Instancias ejecutoras del Programa de Becas Elisa Acuña, en los que se determinan aspectos informativos para la persona solicitante y/o beneficiaria de la beca.

IPEB.- Instituciones Públicas de Educación Básica.

IPEMS.- Instituciones Públicas de Educación Media Superior.

IPES.- Instituciones Públicas de Educación Superior.

IPN.- Instituto Politécnico Nacional. Órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal e institución educativa del Estado, creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos Históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Joven.- Población comprendida entre los 12 y 29 años de edad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGE.- Ley General de Educación.

LGV.- Ley General de Víctimas.

Liberación.- Solicitud que realiza el/la beneficiario/a de una beca y que ha cumplido el total de los compromisos contraídos establecidos en la normatividad vigente dentro del Instituto Politécnico Nacional en tiempo y forma, con la finalidad de liberarle de toda responsabilidad administrativa y económica.

Licenciatura.- Estudios de tipo superior, tiene como antecedente obligatorio el bachillerato o sus equivalentes, su objetivo fundamental es el desarrollo de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y métodos de trabajo para el ejercicio de una profesión (incluye la educación normal), cuyo programa académico y/o educativo dura entre 4 y 6 años y al término se obtiene el título profesional correspondiente.

Localidad indígena.- Aquella en la cual la población indígena representa el 40 por ciento o más del total de la población de la localidad.

LPI.- Línea de Pobreza por Ingresos. Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).

Matrícula.- Conjunto de alumnos/as inscritos/as durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Medio de pago.- Instrumento que utilizan las instancias ejecutoras para pagar las becas del Programa, pudiendo ser alguno de los siguientes: tarjeta bancaria, orden de pago, cheque u otros que defina la Coordinación Nacional o la Instancia Ejecutora. El medio de pago se definirá y entregará conforme a lo establecido en la(s) convocatoria(s) que para su efecto la Instancia Ejecutora publique.

Mesas de Atención.- Punto temporal de atención a los/las becarios/as del Programa en las cuales se les orienta, facilita y agiliza la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo.

Migrante.- Son aquellas personas que han salido de manera voluntaria de su país con el fin de reunirse con sus familiares o mejorar sus condiciones económicas.

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados**.** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML.- Metodología de Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modalidad educativa.- Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolarizada y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

Municipio indígena.- Aquel en el cual la población indígena representa el 40 por ciento o más del total de la población municipal.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).- Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Oficinas de Representación.- Unidades de apoyo de la Coordinación Nacional para la atención y operación del Programa en las entidades federativas.

OIC.- Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez o su equivalente en cada Instancia ejecutora del presente Programa.

Opción dual.- Servicio educativo a través del cual las instituciones educativas públicas y las empresas establecen las bases para coordinar y conjuntar esfuerzos a fin de impartir, conforme al plan de estudios correspondiente, educación del tipo medio superior.

Padrón.- Relación oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por el Programa cuyos requisitos y criterios de selección y/o priorización se establece en la normatividad correspondiente.

PASH.- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal con información sobre el ejercicio de recursos federales aplicados a los programas presupuestarios e indicadores sobre su desempeño, principalmente.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Periodo escolar.- Modo de dividir el ciclo escolar (ejemplo: bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre, etcétera), mediante el cual se establecen los planes de estudio y/o académicos.

Permanencia escolar.- Indica que el/la alumno/a continua activo/a en el siguiente grado escolar, de acuerdo con el reglamento del servicio educativo en el que está inscrito/a.

Personal académico.- Está integrado por técnicos académicos, ayudantes de profesor/a o de investigador/a; profesores/as e investigadores/as en sus niveles Medio Superior, Superior y Posgrado.

Personal docente.- Maestros/as cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de alumnos/as o educandos; y/o el/la profesional en la Educación Básica, Media Superior y Superior que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje, como promotor/a, coordinador/a, guía, facilitador/a, investigador/a y agente directo del proceso educativo.

Perspectiva de género.- Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

PIFI.- Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional a través del cual se gestiona la Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores (BEIFI).

Plantel.- Centro educativo con recursos humanos y físicos que, bajo la autoridad de un/a director/a o responsable, desarrolla actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, que puede contener diferentes niveles y servicios educativos. Un plantel:

- Recibe y administra recursos.
- Tiene una autoridad, un cuerpo académico (docentes, tutores/as, asesores/as o facilitadores/as), personal administrativo y/o de servicios.
- Desarrolla uno o más programas de estudio de diferentes niveles en uno o más inmuebles.
- Realiza las actividades educativas en la instalación sede y en algunas ocasiones también lo hace en una o varias extensiones.
- Puede tener instalaciones complementarias, brigadas de educación o unidades móviles.

PREFECOS.- Preparatorias Federales por Cooperación autorizadas por la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.

Prepa en Línea-SEP.- Servicio educativo en la modalidad no escolarizada, opción virtual que ofrece el Servicio Nacional del Bachillerato en Línea de la Secretaría de Educación Pública.

Programa.- El programa presupuestario denominado Programa de Becas Elisa Acuña, con clave presupuestaria S243.

Queja.- Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hace del conocimiento de la autoridad competente. La queja es presentada por la persona directamente afectada por los hechos presuntamente irregulares.

Recurso de apelación.- Procedimiento que se interpone ante el Consejo Académico de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional en respuesta al dictamen de una Beca por Exclusividad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de que las Dependencias Politécnica de adscripción del docente reciba la notificación.

Recurso de reconsideración.- Escrito mediante el cual una persona solicitante de una beca o becario/a del Instituto Politécnico Nacional y de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) expone su inconformidad ante el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional, al considerar un perjuicio la determinación del Subcomité de Becas de su Dependencia Politécnica, con relación al otorgamiento de una beca; previendo los requisitos que se establecen en la normatividad institucional vigente.

Refugiado/a.- Las personas refugiadas son aquellas que han sido forzadas a huir de su país de origen porque su vida corre peligro por violencia y persecución; son personas que no cuentan con protección de su propio país y se ven obligadas a buscar la seguridad en otro. Una vez que cruzan la frontera tienen el derecho a solicitar la condición de refugiado/a ante la autoridad del país que llega.

Reglamento.- Instrumento normativo que la Instancia ejecutora del Programa utiliza para regular en lo particular la beca o estímulo en su respectivo ámbito de competencia.

Reincorporación.- Continuación de beca a docentes, que se encontraban en receso temporal por licencia sin goce de sueldo o por cargo de funcionaria o funcionario.

Reintegro.- Devolución de recursos que realizan las Instancias ejecutoras del Programa ante la Tesorería de la Federación, derivados de pagos al amparo de una cuenta por liquidar certificada.

RENAPO.- Registro Nacional de Población.

RENAVI.- Registro Nacional de Víctimas.

Renovación.- Adjudicación de la beca a docentes que en un bienio inmediato anterior perteneció al Sistema de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Rezago educativo.- Condición en la que una persona (i) tiene de tres a quince años y no cuenta con la educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal; (ii) nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); o (iii) nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO.- Reglas de Operación. A las presentes Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña.

Salario mínimo mensual.- Se considera el salario mínimo mensual establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en los artículos 123, apartado A, fracción VI, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94 de la Ley Federal del Trabajo.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica adscrita a la Secretaría de Educación Pública de la APF.

Sector educativo.- Conjunto organizado de áreas administrativas, dependencias y organismos descentralizados y/o desconcentrados que producen bienes y servicios educativos

Sede auxiliar.- Unidad de Apoyo de las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional para la atención en las entidades federativas.

Seguimiento.- Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del Programa.

SEMS.- Subsecretaría de Educación Media Superior adscrita a la Secretaría de Educación Pública de la APF.

SEN.- Sistema Educativo Nacional. En términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Educación es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

SEP.- Secretaría de Educación Pública de la APF.

SES.- Subsecretaría de Educación Superior adscrita a la Secretaría de Educación Pública de la APF.

Sexo.- Conjunto de condiciones biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres.

SFP.- Secretaría de la Función Pública de la APF.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la APF.

SIBE.- Sistema de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

SIGED.- Sistema de Información y Gestión Educativa. Es un conjunto orgánico y articulado de procesos, lineamientos, normas, instrumentos, acciones y sistemas tecnológicos que permiten recabar, administrar, procesar y distribuir la información del Sistema Educativo Nacional, generada por los sujetos y autoridades del mismo, con la integridad, consistencia y oportunidad necesarias para apoyar a los procesos de operación, administración y evaluación del SEN.

SIIPP-G.- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales a cargo de la SFP.

SIP.- Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN.

SIPOP.- Sistema Integral de Procesos Operativos de Plantel cuyo objetivo es optimizar los procesos operativos de las becas otorgadas por la SEMS.

SIRCAD.- Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos del/de la solicitante o beneficiario/a.

SIREC.- Sistema de Registro y Captura de Actas de Comitél.

Sistema escolarizado.- Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los/as alumnos/as en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de la escuela pública, con horarios y calendario de estudios comunes a toda la población estudiantil.

Sistema no escolarizado.- Modalidad de enseñanza que permite al alumnado hacer uso de distintos ritmos de aprendizaje y con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios, suele contener características de la modalidad a distancia.

Sistema mixto.- Modalidad de enseñanza que combina aspectos de las modalidades escolarizada y no escolarizada, para brindar a los/as alumnos/as el acceso a distintos ritmos de aprendizaje con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios.

Solicitante.- Persona que se postula de manera formal para participar en el proceso de selección de alguna beca del Programa de Becas Elisa Acuña, siguiendo el procedimiento estipulado en las presentes Reglas de Operación y la convocatoria respectiva**.**

Solicitud.- Petición de instituciones, docentes, ciudadanía, alumnos/as que hacen al Programa para obtener algún beneficio, información o algún movimiento al padrón.

SUBES.- Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.

Subsidios.- Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a los gobiernos de las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Suspensión.- Interrupción de la entrega de la beca por incurrir en las causales establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Tablero de control.- Herramienta informática de consulta y seguimiento para autoridades educativas de educación media superior.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

TIC.- Tecnologías de la Información y Comunicación.

Tipo de Gasto (TG).- Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza de gasto, en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones, entre otras.

Titular de la Dirección.- Aquella persona que desempeña las funciones directivas de un plantel, institución o dependencia, en caso de que la figura de director/a de plantel no exista o en ausencia del/ de la director/a y que cuente con oficio de designación por parte de la autoridad facultada conforme a lo establecido por la normativa interna que le sea aplicable.

TG1.- Tipo de gasto 1, para efectos de estas reglas de operación corresponde a los subsidios corrientes que son otorgados a través del Programa.

TG7.- Tipo de gasto 7, para efectos de estas reglas de operación corresponde a los gastos indirectos para la supervisión y operación del Programa.

Tipo educativo.- Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: los de educación básica, medio superior y superior.

UAAAN.- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias agrarias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanista, los valores democráticos y los principios nacionalistas, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas del país en general y de su medio rural, en particular.

UAF.- Unidad de Administración y Finanzas adscrita a la SEP.

UAM.- Universidad Autónoma Metropolitana. Institución pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y preservar y difundir la cultura.

UEMSTIS.- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios de la Secretaría de Educación Pública o la Unidad Administrativa que le sustituya.

UMA.- Unidad de Medida y Actualización que es utilizada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.

UNAM.- Universidad Nacional Autónoma de México. Organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación media superior y superior, para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

UPN.- Universidad Pedagógica Nacional. Institución pública de educación superior con carácter de órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, que tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, de acuerdo con las necesidades del país.

UR.- Unidad Responsable. Unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública; entidades paraestatales del sector educativo, o instituciones responsables de cada uno de los programas sujetos a Reglas de Operación, encargadas de elaborar, revisar, autorizar e implementar dichas Reglas.

Víctima.- Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier puesta en peligro o lesión de sus bienes jurídicos o derechos, como consecuencia de la comisión de un delito del orden federal o violaciones a sus derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Vulnerabilidad.- Incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro.

ZAP.- Zonas de Atención Prioritaria. Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. El listado de estas áreas o regiones para el ejercicio fiscal corriente lo publica la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación.

1. INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho social y humano fundamental, un bien público y social que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El derecho a la educación es considerado como un derecho transversal, porque recorre todas las generaciones de derechos humanos, así como un derecho habilitador, toda vez que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza, la marginación y la exclusión social, mejorando con ello su posición en la estructura socioeconómica de una sociedad.

A partir de lo señalado, se entiende por qué el derecho a la educación reviste un papel transcendental para el despliegue del potencial de las personas, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como su acceso universal.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales admiten la relevancia de la educación y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad para la población en condiciones de igualdad de oportunidades.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) establece en el artículo 26 que todas las personas tienen derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita. En cuanto a los niveles educativos superiores señala que “la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, el programa S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” se vincula al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesaria, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; 4.5 “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional” y 4.9 “Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo”.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990. En este tratado se entiende por niño a todo menor de 18 años de edad, se admiten sus necesidades específicas y se le reconocen los derechos humanos básicos.

Asimismo, el Estado mexicano forma parte de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres y niñas como es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW). En consecuencia, el Gobierno de México busca priorizar recursos humanos y financieros para fortalecer los mecanismos de apoyo para alentar a las adolescentes embarazadas y a las madres jóvenes a proseguir con sus estudios durante el embarazo. Aunado a ello, se busca que los programas coadyuven con la eliminación de estereotipos discriminatorios y barreras estructurales que impidan que las niñas prosigan sus estudios después de la educación básica y mejoren las iniciativas que alienten la matriculación de niñas en disciplinas en las que, tradicionalmente, ha predominado el acceso de los hombres, como son la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Educación (LGE) son las principales herramientas jurídicas en la materia. La CPEUM, en sus artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., prevén que: todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma, asimismo, establece en su artículo 3o. la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación básica, media superior y superior.

La LGE establece los diferentes tipos de educación que conforman el Sistema Nacional de Educación: básica, media superior y superior. La educación de tipo básico se conforma por cuatro niveles: inicial, preescolar, primaria y secundaria; el tipo medio superior comprende el nivel bachillerato general, bachillerato

tecnológico, profesional técnico bachiller y la educación profesional técnica; por su parte, la educación de tipo superior se conforma por los niveles: técnico superior universitario (también conocido como profesional asociado), licenciatura y posgrado.

Respecto a la EMS, el Segundo Artículo Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la CPEUM, publicado el 9 de febrero de 2012, prevé la obligatoriedad para el Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo; por su parte la LGE en su artículo 3 señala que el estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país.

La fracción I del Artículo 9 de la LGE, establece, entre otras cosas, que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras las siguientes acciones: Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del actual Gobierno de México, estructura las metas y objetivos nacionales con base en las siguientes líneas guía: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social; y, 3 Economía. La línea guía "2. Política Social", engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre estos, a los servicios educativos.

Acorde con lo señalado, y en el marco de un conjunto más amplio de acciones de política educativa, el Gobierno de México publicó el 31 de mayo de 2019 el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, quien tiene a su cargo programas de becas para educación básica, media superior y superior. Las becas que otorga tienen el objetivo de "fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad".

En México, las desigualdades sociales pueden repercutir en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos vulnerables; sea para ingresar o concluir su educación, desde el nivel básico hasta el superior.

Las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo, son las que históricamente han tenido condiciones de vulnerabilidad, que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como las que se encuentran en las áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo.

La inequidad en el acceso, en la permanencia y en el egreso educativo en el SEN, son algunas de las causales que generan que los estudiantes, docentes o personal académico, en la educación media superior y superior, no alcancen el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica.

Si bien la matrícula de ES ha crecido 13 veces en las últimas cuatro décadas, pasando de 212,881 en 1970[1], a 3.86 millones, incluyendo posgrado, en el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con cifras de la SEP[2], siguen existiendo barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos.

Por otra parte, con datos de la SEP para el ciclo escolar 2017-2018, se observa que la cobertura de la EMS fue de 78.5% en la modalidad escolarizada, y para la tasa de abandono escolar, en el mismo periodo se registró un 13.3 %; es decir, de los 5,237,003 alumnos que iniciaron ese ciclo escolar, 696,521 abandonaron sus estudios.[3]

---

[1] González Rubí, Mario Guillermo (2008). "La educación superior en los sesenta: los atisbos de una transformación sin retorno". *Sociológica*, año 23, número 68, septiembre-diciembre de 2008, pp. 15-39.

[2] Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018). Sexto Informe de Labores 2017-2018, México.

[3] Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

En el caso de la Educación Básica, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015: "los niños/as de los hogares con ingresos altos asisten más (71%) que los de hogares con bajos ingresos (58%) a programas de aprendizaje temprano".[4] En 2016, la tasa neta de asistencia en secundaria para la población en hogares por debajo de la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso (LPEI) fue de 79.6%, mientras que fue de 86.6% para la que se ubica sobre la LPEI. Además, en el mismo año, hubo una diferencia de 13.9% en la tasa de rezago educativo entre la población en hogares por debajo de la LPEI (28.9%) y la que se ubica sobre la LPEI (15.0%).[5]

Con respecto a la población indígena, de acuerdo a la información disponible, el rezago en esta población se incrementa según avanzan en los niveles educativos, tiene diferencias importantes con el resto de la población y es más severo en la población hablante de lengua indígena (HLI). De esta última, menos de la mitad (46%) concluyó la primaria a los 12 años, dos terceras partes (75.7%) lo hicieron un año después, a los 13 y, poco menos de 90% a los 15 años; en contraste, 91% de la población no indígena la finaliza a los 13 años. En el siguiente nivel, solo un tercio de la población HLI terminó la secundaria a los 15 años (29.8%), un poco más de la mitad (56.3%) a los 16 y 63.9% a los 17 años, lo que contrasta con el 80.6% de la población no indígena que la terminó a los 16 años.[6]

El rezago educativo en EB representa aún una asignatura pendiente para este nivel. De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México se contabilizaron 690,531 mujeres entre los 12 y 19 años de edad con al menos una/o hija/o, de las cuales 284,519 no habían concluido la educación básica. Para 2015, con base en los resultados de la Encuesta Intercensal, la tasa de fecundidad adolescente aumentó casi un 10% ya que pasó de 56.9 hijos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad en 2009, a 65.2 hijos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad en 2014.

La mitad población joven del país (50.6%) tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, lo que implica que sus ingresos mensuales no le permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos, lo que incluye, además, comida, transporte público, educación, cultura y recreación, cuidados de la salud, entre otros elementos esenciales."[7]

En México la asignación de becas se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos, mientras que los porcentajes más bajos de asignación se han ubicado en los deciles I al IV, mismos que corresponden a la población que tiene mayores dificultades económicas para asistir o permanecer en la escuela.[8] Sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso han tenido acceso a una beca pública, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos.[9]

De esta manera, parece ser que las becas no han ayudado o lo han hecho de forma muy limitada, a la población que más lo requiere y tiene mayores probabilidades de abandonar sus estudios, con menor probabilidad de mantener un buen promedio, así como que demorará más en terminar sus estudios y enfrentará mayores obstáculos para su adecuado desarrollo personal.[10]

Los efectos de la desigualdad social se visibilizan con mayor fuerza en el acceso a la universidad, pero se expresan desde los estudios previos, así como durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales.

Como resultado de lo anterior, se configura el incumplimiento del derecho a la educación, que, a su vez, tiene que ver con los bajos niveles de egreso y titulación; y esto, al mismo tiempo, reproduce una baja calidad educativa que se caracteriza por generar egresados con conocimientos mínimos, lo que deviene en una limitada inclusión en el mercado laboral, en la que los principales problemas para lograr la inserción serán la falta de experiencia y la poca vinculación de los programas educativos con la oferta laboral.

Uno de los principales factores que influyen en la obtención del primer empleo de los egresados es haber realizado prácticas profesionales.[11] Sin embargo, se debe considerar que las prácticas profesionales no forman parte del mapa curricular de los planes de estudio, por lo que su realización está condicionada a la

---

[4] INSP (2015). *Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres, ENIM 2015.*

[5] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Estudio diagnóstico del Derecho a la Educación.* Ciudad de México.

[6] INEE (2018). *Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente 2017.*

[7] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Ciudad de México, pág. 155.

[8] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación*. Ciudad de México.

[9] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación*. Ciudad de México, pág. 75.

[10] Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.) (2012), *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacion*al. [En línea]. México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM.

[11] Universidad del Valle de México (UVM) (2018), *Encuesta Nacional de Egresados 2018*, México.

disponibilidad de tiempo por parte del estudiante y la capacidad económica de los hogares para absorber los gastos que de ellas deriven, toda vez que los practicantes no siempre reciben una retribución económica durante ese periodo.

Del lado de la oferta educativa, una parte relevante de la calidad educativa se basa en el dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente, la que, junto con las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes y los apoyos que éstos tengan (económicos y académicos), redundarán en su exitoso egreso escolar. Es por ello que la profesionalización docente es de vital importancia para el logro del pleno derecho a una educación de calidad.

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite compensar las carencias de la población de escasos recursos, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación, promoviendo así la equidad en el ámbito educativo, impulsando una mayor inclusión educativa y, a futuro, en el mercado laboral.

Con base en lo anterior, puede considerarse que se consolidará con el fortalecimiento de las capacidades tanto de los estudiantes como del personal docente para la enseñanza, la investigación científica y tecnológica, la difusión del conocimiento y el uso de nuevas tecnologías, todo lo cual coadyuvará a desarrollar el potencial humano de las y los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo y ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de la ciudadanía.

El Programa S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” se encuentra alineado al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a los principios rectores del mismo, en cuyo marco se engloban las acciones relacionadas con la prestación de servicios educativos en beneficio de la población con el fin de favorecer su acceso a mejores niveles de bienestar.

Este programa es una iniciativa del Gobierno de México que tiene como objetivo coadyuvar a que alumnos/as, egresados/as, personal académico y/o docente de los tipos educativos básico, medio superior y superior logren el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca.

El Programa también da cumplimiento a una política de cooperación educativa internacional que busca fortalecer el capital académico y profesional de nuestro país con los países con los que mantiene relaciones bilaterales y multilaterales.

En términos de lo previsto en el artículo 77, segundo y antepenúltimo párrafos de la LFPRH, las presentes RO, serán aplicables para el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Lograr que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, realicen su servicio social, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca.

2.2 Específicos

Otorgar becas para:

- Contribuir a la permanencia y egreso de niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

- Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Instituciones de Educación Básica, de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.

- Contribuir a la obtención del servicio social, capacitación o grado académico correspondiente mediante el otorgamiento de becas para egresados/as hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.

- Fomentar vocaciones o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior y Educación Superior y, cuando así lo señale la convocatoria correspondiente, egresados.

- Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico – investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y de Educación Superior.

- Fortalecer la formación académica y profesional de los/las egresados/as del Sistema Educativo Nacional.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP.

3.2. Población objetivo

Alumnos/as inscritos en alguna IEB, IPEB, IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.

3.3. Beneficiarios/as

3.3.1. Requisitos

Los requisitos para que una persona pueda acceder a las becas del Programa y que son comunes a todas las Instancias Ejecutoras del mismo son:

En cualquier caso:

i. No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia federal de la APF centralizada.

Alumnos/as

i. Ser alumno/a inscrito en el ciclo escolar vigente o en algún curso propedéutico en alguna IEB, IEMS o IES del SEN.

ii. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo, con excepción de:

- Las becas en las que participa la DGRI.
- De nivel licenciatura que otorga la UNAM, en el mismo periodo.
- De El COLMEX, en el mismo periodo.

Egresados/as

i. Ser egresado/a de alguna IPEMS o IPES y no tener más de dos años en esa condición, con excepción de las becas en las que participa la DGRI.

Personal académico, personal profesor - investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docente.

i. Durante el ejercicio fiscal, estar adscrito/a y vigente en algún servicio educativo de EB, EMS, ES o EP de cualquier modalidad educativa en una IPEB, IPEMS o IPES.

En las convocatorias correspondientes a cada una de las becas de este Programa, se definirá la evidencia con la que los/as solicitantes documentarán el cumplimiento de los requisitos anteriores y las características específicas que sustenten su pertenencia al/los grupo/s poblacionales que se pretenden atender con cada beca.

Además, cualquier formulario, papel o requisito no estipulado por la Instancia Ejecutora en la convocatoria que emita, será responsabilidad de ésta. En caso de que ello ocurra y afecte negativamente el resultado del solicitante, deberá informarle a éste la razón del rechazo, así como el origen del mismo.

3.3.2. Procedimiento de selección

Las personas con calidad de víctimas validadas por la(s) dependencia(s) facultada(s) según la Ley General de Víctimas; así como, personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno serán incorporadas a las becas de conformidad con lo establecido en el Proceso para la Atención e Incorporación emanados del Convenio de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de las víctimas del Delito y/o Violación a Derechos Humanos.

Los criterios de priorización que las Instancias Ejecutoras utilizarán en el procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa son los siguientes.

A nivel escuela:

Escuelas ubicadas en:

- Localidades o municipios indígenas.
- Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
- Zonas de Atención Prioritaria.

A nivel persona:

- Ser mujer indígena o afromexicano/a, por autoadscripción.
- Ser varón indígena o afromexicano/a, por autoadscripción.
- Ser una persona con discapacidad.

A continuación, se presenta el procedimiento para la selección de la población beneficiaria por cada una de las Instancias Ejecutoras.

i. Coordinación Nacional

3.3.2-i. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la Coordinación Nacional		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Identificación y selección de IES	Durante los meses de enero y julio, conformar el universo de atención de IES del SEN a partir de las escuelas que provengan de alguna de las siguientes fuentes de información: (i) las registradas en el SIGED como activas con corte al día 15 de los meses en mención, (ii) las registradas en el padrón del Programa en el ejercicio fiscal anterior, (iii) aquellas con demanda ciudadana registrada por la Coordinación Nacional, o (iv) aquellas que sean de interés para la Coordinación Nacional en función de las metas y estrategias institucionales para el presente ejercicio fiscal. Durante esta etapa la Coordinación Nacional deberá emitir la convocatoria en la que se detalle la modalidad y requisitos para acceder a la beca.	Coordinación Nacional
2. Difusión del Programa	■ Enviar a las instancias participantes referidas en el numeral 3.6 de estas RO el comunicado en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de las IES; en particular, lo referente al intercambio de información. ■ A través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión, informar a la población objetivo de las becas las convocatorias que se programen en cada periodo, con los requisitos necesarios y los plazos para participar en el proceso de selección en el periodo que corresponda. En función de las estrategias de la Coordinación Nacional podrán realizarse convocatorias adicionales en cualquier momento del ejercicio fiscal. Sólo podrán exigirse aquellos datos y/o documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si los/las solicitantes cumplen con los requisitos para participar y los criterios de priorización.	Coordinación Nacional Oficinas de representación y sus sedes auxiliares IES

3. Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación	Con base en lo establecido en la etapa anterior: ■ Las IES proporcionan (i) a la Coordinación Nacional, información sobre su matrícula; y, (ii) aquella documentación escolar que les sea requerida por la Coordinación Nacional para participar en la convocatoria que corresponda. Lo anterior, a través del mecanismo definido para ello en la etapa 2. Las IES son las responsables de integrar y resguardar el expediente de cada solicitante que reporten como inscrito ante la Coordinación Nacional. En caso de que la información que se proporcione sea falsa, la Coordinación Nacional dará vista a las autoridades competentes. Los/las solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionan toda la información y documentación que les haya sido requerida en la convocatoria correspondiente. En particular, aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, datos personales y la información socioeconómica y demográfica que permita aplicar los criterios de priorización a nivel persona establecidos al inicio del presente numeral. En caso de que el registro de la solicitud se realice en línea, deberán adjuntar, en su caso, copia escaneada en formato PDF o JPG de aquellos documentos probatorios específicos solicitados por el sistema de registro para validar el cumplimiento de los requisitos y/o de los criterios de priorización a nivel persona. En caso de que algún/a solicitante no se encuentre registrado en la matrícula reportada por su IES o detecte inconsistencias en su información, deberá acudir a la oficina de Control Escolar o su equivalente del plantel educativo para la actualización correspondiente, misma que la IES proporcionará a la Coordinación Nacional. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la Coordinación Nacional lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información que tanto las IES como los/las solicitantes proporcionen a la Coordinación Nacional deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.	IES Solicitantes
4. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la etapa de “Difusión del Programa”: ■ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. ■ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes y las instituciones, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	Coordinación Nacional

5. Confronta con RENAPO y padrones de programas federales de becas con el mismo fin	Para aquellos/as solicitantes cuyos datos personales y escolares están completos y son válidos, realizar la confronta con el RENAPO. Con base en los resultados, verifica y/o actualiza los datos personales de los/las solicitantes. Los/as solicitantes identificados/as como fallecidos o duplicados/as en RENAPO, serán excluidos de las siguientes etapas del presente proceso de selección. Concluido el paso anterior, realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo objetivo que el del Programa. Además, realizar una confronta con los registros de personas con calidad de víctimas validadas por la(s) dependencia(s) facultada(s) según la Ley General de Víctimas; personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno, registradas en el RENAVI y/o en las solicitudes de atención realizadas a la Coordinación Nacional por las autoridades competentes en la materia. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien, a través de una solicitud formal por oficio. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán excluidos/as de las siguientes etapas del presente proceso de selección.	Coordinación Nacional
6. Selección de beneficiarios/as	Seleccionar a aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las presentes RO, conforme a las metas y suficiencia presupuestal establecidas, y elaborar una lista de prelación conforme a los criterios de priorización, a nivel escuela y a nivel persona, señalados en el presente numeral. Conforme a la disponibilidad presupuestal, la meta de cobertura establecida para el periodo y la lista de prelación anterior, seleccionar a los/las solicitantes para su incorporación al Programa en el periodo correspondiente.	Coordinación Nacional
7. Notificación y publicación de resultados	Notificar formalmente al resto de las Instancias Ejecutoras del Programa los resultados nominales del proceso de selección de cada convocatoria. Lo anterior, como medida para prevenir duplicidades en las becas que cada Instancia Ejecutora entrega. Comunicar a las instancias participantes, las IES y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los mecanismos utilizados en las etapas de “Difusión del Programa” y/o “Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación” que anteceden.	Coordinación Nacional IES

ii. CETI

3.3.2-ii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CETI		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Inicio	Informar al Comité de Becas el monto del recurso disponible a través de un dictamen presupuestal.	Subdirección de Finanzas
	Elabora el proyecto de la Convocatoria de Becas.	Comité de Becas
	Someter a consideración del presidente o su suplente, el proyecto de la Convocatoria de Becas para su autorización.	
	Autorizar la publicación de la Convocatoria de Becas en los medios institucionales establecidos para este fin.	Presidente del comité de becas o su suplente
2. Convocatoria	Asegurar que las convocatorias incluyan elementos que resulten favorecedores para la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.	Comité de Becas
	Emitir y publicar la información sobre la convocatoria semestral para la asignación de las becas y en la página web institucional del CETI.	
3. Solicitud	Poner a disposición el personal capacitado y el espacio adecuado en donde se otorgue la asesoría necesaria a los solicitantes que la requieran, sin costo alguno y registrar el número y tipos de asesorías otorgadas.	Departamento de Servicios de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Presentar debidamente requisitada la solicitud en la ventanilla del Departamento de Servicios de Apoyo Académico de su Plantel, a través de los medios y en las fechas que se indiquen en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada; si lo requieren podrán solicitar asesoría al Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel.	Aspirantes
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.	
	Si el registro de la solicitud se realiza en línea, deberán adjuntar, en su caso, copia escaneada en formato PDF o JPG de aquellos documentos probatorios específicos solicitados por el sistema de registro.	
	Recibir las solicitudes de los/as aspirantes únicamente en las fechas establecidas en la(s) convocatoria(s) correspondiente(s).	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por los/as aspirantes en la solicitud de beca, descartando las solicitudes incompletas, brindando el uso y manejo adecuado a los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel, en su caso con ayuda de la oficina de Trabajo Social
4. Validación de datos	Validar la información proporcionada por los/as aspirantes preseleccionados/as.	
	Confirmar que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las convocatorias que se emitan.	

	Informar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, a través página web institucional del CETI la fecha de inicio del periodo de validación.	Comité de Becas del CETI
	Determinar los periodos para validar la condición académica de los/as aspirantes y beneficiarios/as.	
	Ser responsables de la información que proporcionen al CETI y hacerse acreedor a las sanciones que eventualmente deriven de sus actos u omisiones, conforme a las disposiciones legales aplicables.	Aspirantes
	En caso de que los planteles o directores/as de plantel, no realicen la validación de la condición académica de los/as aspirantes, beneficiarios/as y becarios/as del padrón activo, el Comité de Becas notificará mediante oficio dicha omisión al OIC y al titular de la Dirección General del CETI, la relación de las autoridades de los planteles escolares o directores/as de plantel que omitieron la validación, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, conforme a las disposiciones aplicables.	El Comité de Becas y el titular de la Dirección General del CETI
5. Preselección	Realizar la preselección de los/as beneficiarios/as, verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de selección y de las características de la beca, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a los criterios de priorización establecidos en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).	El Comité de Becas y el Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	La preselección se realizará en el marco de la perspectiva de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.	
	Recopilar y salvaguardar la información registrada por los/as aspirantes, verificando su integridad.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
6. Confronta de padrones	Gestionar formalmente la confronta ante las instancias correspondientes (a excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del RLFPRH). El Departamento de Apoyo Académico informara al aspirante el motivo del por qué no fue beneficiado cuando exista duplicidad.	Comité de Becas y el Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Los/as beneficiarios/as identificados/as como duplicados/as en padrones de becas con el mismo fin, serán excluidos de la lista de prelación, al momento en el que sea identificada la coincidencia entre padrones.	Comité de Becas
	En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dado/a de baja de la beca de menor beneficio económico y será notificado a través del medio que el CETI determine.	
7. Verificación presupuestal	Verificar la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.	Subdirección de Finanzas y Comité de Becas
	Presentar ante el Comité de Becas la lista de prelación generada en cada plantel y colaborar con el Comité para elaborar y aprobar la lista de prelación institucional.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel

8. Notificación y publicación de resultados	Notificar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, el resultado de su solicitud de beca, por cualquiera de los siguientes medios: enviando un correo electrónico personalizado, mediante oficio a través del plantel en el que esté inscrito/a, a través de la publicación de los resultados en el portal de internet del CETI.	El Comité de Becas y el Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Publicar y difundir en sus planteles educativos, los listados enviados por el Comité de Becas, con los folios o nombres de los/as beneficiarios/as.	El Comité de Becas, los directores de plantel y el Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
9. Conformación del padrón	Administrar el padrón de beneficiarios/as y emitir los criterios para su actualización y depuración, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 de la LFTAIP, así como 3 de su Reglamento.	El Comité de Becas y el Departamentos de Apoyo Académico de cada plantel
	La estructura del padrón de beneficiarios/as y becarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006.	
	Publicar en la página electrónica del CETI el padrón de beneficiarios/as.	El Comité de Becas
10. Entrega de apoyos (generación y dispersión de pagos)	Adecuar o modificar el mecanismo para la dispersión del recurso, conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan los/as beneficiarios/as y darlo a conocer a través la página Web institucional.	El Comité de Becas y la Subdirección de Finanzas del CETI
	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	Subdirección de Finanzas del CETI
	Elegir aquella(s) institución(es) financiera(s) que se adapten mejor a las características de la beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	
	Notificar a cada beneficiario/a por medios electrónicos, a través de su cuenta de correo electrónico o mediante una notificación por escrito, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio de pago.	El Comité de Becas y la Subdirección de Finanzas del CETI
	Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado a la Subdirección de Finanzas para que gestione la dispersión de los recursos a través de la institución financiera.	El Comité de Becas
	Verifica en su cuenta bancaria la transferencia realizada por el Departamento de Finanzas, según el plazo determinado en la convocatoria.	Beneficiarios

iii. CINVESTAV

3.3.2-iii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CINVESTAV		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Emisión y Difusión de la Convocatoria	Una vez publicadas las RO, se emite la convocatoria con los criterios que serán considerados por la Comisión Evaluadora y notifica a las Coordinaciones Académicas su apertura y fechas de recepción de solicitudes a través de correo electrónico y de la página web http://sinac2.cs.CINVESTAV.mx/becas/.	CINVESTAV
2. Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación	Los/as aspirantes registran su solicitud en la página web https://sinac2.cs.CINVESTAV.mx/sinac_org/index.jsp y recopilan la documentación señalada en los formatos.	Solicitantes
3. Revisión de la solicitud y documentación	Las Coordinaciones Académicas avalan las solicitudes realizadas por los/as aspirantes, así como la documentación requerida y otorgan el aval para su participación.	Coordinación Académica
4. Recepción de la solicitud y documentación	Cuando el/la estudiante cuenta con el aval de su Coordinación Académica, entrega su solicitud y la documentación requerida en el Departamento de Becas y Estímulos, quien realiza la verificación correspondiente y la recibe si cumple con todos los requisitos. Posteriormente, realiza un corte mensual con las solicitudes recibidas y convoca a reunión a la Comisión Evaluadora.	CINVESTAV
5. Evaluación de solicitudes y selección de beneficiarios/as	Con base en la disponibilidad presupuestal, al número de solicitudes recibidas, a las RO y a la convocatoria, la Comisión Evaluadora analiza, revisa y discute cada solicitud para dictaminar cada una de ellas. La selección de beneficiarios/as se realiza tomando en cuenta cada solicitud dictaminada como aprobada por la Comisión Evaluadora.	Comisión Evaluadora
6. Envío de Dictamen	El Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas.	CINVESTAV
7. Entrega del dictamen a los/as solicitantes	Las Coordinaciones Académicas notifican el dictamen a los/as solicitantes a través de los mecanismos establecidos encada convocatoria.	Coordinación Académica

iv. COFAA – IPN

Procedimiento de asignación de becas otorgadas por COFAA-IPN. Se aplican criterios de priorización definidos en cada convocatoria por:

- Consejo Académico del SIBE.
- Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.

3.3.2-iv (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Solicitud	1. Elaborar programación de presupuesto, proyecto Convocatoria y Cronograma de actividades de los trabajos de las Comisiones Evaluadoras y turna.	Departamento de Becas
	2. Recibir programación de presupuesto, proyecto de Convocatoria y Cronograma de Actividades, revisa, ajusta y modifica, en su caso aprueba su difusión.	Dirección Técnica y de Promoción
	3. Turnar por oficio y medio electrónico la Convocatoria, con la documentación soporte, para su publicación en la página web de la COFAA-IPN.	
	4. Recibir medio electrónico y publica la información en la página web de la COFAA-IPN. Archivar oficio, medio electrónico y documentación soporte.	Departamento de Apoyo Técnico
	5. Recibir documentación relativa al proceso y difunde al personal docente; realizando la publicación respectiva en la página Web de la COFAA-IPN.	Dependencia Politécnica
	6. Solicitar mediante oficio a las y los Titulares de las Dependencias Politécnicas, el apoyo a las y los docentes para el proceso de evaluación, así como quienes fungirán como las y los representantes ante el Consejo Académico. Archivar acuse.	Departamento de Becas
	7. Recibir oficios de solicitudes y envía relación de las y los docentes que participarán en la evaluación, así como el nombramiento respectivo de la o el representante y/o la consejera o el consejero.	Dependencia Politécnica
	8. Recibir oficio, relación y registra a las y los docentes en concentrados de las y los evaluadores y de las y los representantes ante el Consejo Académico. Archivar oficio y relación.	Departamento de Becas
	9. Con base en la Convocatoria, y al registro de solicitud en la aplicación SIBE-Web para el formato SIBE-01, remitir a la o el Titular de su Dependencia Politécnica, solicitud de beca (aspirante, recurrente, permanente y reingreso) con la documentación soporte.	Docente
	10. Recibir solicitudes con documentación soporte, así como los formatos respectivos, revisa si procede; elabora Oficio de Postulación; anexa documentación y envía.	Dependencia Politécnica
	11. Recibir oficios y documentación soporte de las y los aspirantes, recurrentes, permanentes y reingresos, la coteja con la relación de bajas y suspensiones temporales. ¿Hay inconvenientes?	Dirección Técnica y de Promoción
	12. SI: Registrar inconvenientes en la relación, elabora Oficio de Notificación de rechazo dirigido a la Dependencia Politécnica de la o el solicitante, firma y envía anexando documentación soporte.	
	13. Recibir Oficio de Rechazo, documentación y entrega a la interesada o al interesado, para los fines que le convengan.	Dependencia Politécnica
	14. NO: Elaborar Oficio de Notificación y relación de las y los aspirantes, recurrentes y permanentes vigentes a efecto de validar su exclusividad laboral y turna para el trámite correspondiente.	Departamento de Becas
	15. Enviar Oficio y verifica en la Dirección de Capital Humano del IPN el estatus laboral de las y los solicitantes. ¿Se encuentran vigentes y activos? Conectar con la actividad #17.	

	16. NO: Registrar en el listado de las y los solicitantes y turnar expedientes para la evaluación respectiva.	Departamento de Becas
	17. Si: Las integra en los expedientes de las y los solicitantes, elabora Oficio de Notificación de Rechazo y lo resguarda temporalmente, hasta que concluya la evaluación de los expedientes. (la respuesta se envía en los dictámenes de evaluación, cuando esta concluya).	
2. Otorgamiento de becas	18. Ordenar los expedientes de la siguiente forma: Aspirante, Recurrente y Permanente. ■ Dictamen definitivo. ■ Cédula de Evaluación, original y antecedente. ■ Cédula de Apelación, original y antecedente (de ser el caso). ■ Copia del Oficio de Autorización y/o Liberación de COTEBAL o año Sabático ■ Documentos varios ■ SIBE-01. (Documentación entregada) ■ SIBE-02. ■ SIBE-06. ■ Documentación probatoria codificada de acuerdo al orden del formato SIBE 01. ■ SIBE 03. (Correspondiente al código 3.1.1) ■ SIBE-04. (Correspondiente al código 3.1.1) ■ SIBE-05. (Correspondiente al código 3.1.2)	
	19.Coordinar la evaluación de las Comisiones integradas por las y los docentes designadas y designados por las Dependencias Politécnicas.	
	20.Reunir expedientes evaluados por Dependencias Politécnica, área de conocimiento, tipo de solicitud y elaborar Actas de Evaluación y turna para visto bueno.	Departamento de Becas
	21.Recibir, analizar y evaluar expedientes, emitir Cédulas de Evaluación y turnar anexando documentos soporte.	Comisión Evaluadora
	22.Recibir concentrados de las Cédulas de Evaluación y Captura en SICBE la información, entregan expedientes y turnar concentrados, para visto bueno.	Departamento de Becas
	23.Recibir concentrado de las Cédulas de Evaluación, dar visto bueno y acordar con la Presidenta o el Presidente del Consejo Académico la fecha de reunión.	Dirección Técnica y de Promoción
	24.Elaborar convocatoria de reunión de Consejo y preparar el material de trabajo y el Acta de reunión anterior.	Departamento de Becas
	25.Recibir el concentrado de Actas de Evaluación con expedientes y Cédulas de Evaluación y turnar concentrado de actas, para visto bueno.	
	26.Recibir material, analizar, acordar la aprobación de resultados de las evaluaciones y turnar.	
	27.Recibir dictámenes y acuerdos, redactar el Acta de Reunión y recabar la firma de la o el Titular de la Dirección Técnica y de Promoción.	
	28.Entregar material de trabajo a las consejeras y los consejeros y recabar firma de los mismos en el Acta de Evaluación de la sesión anterior.	
	29.Capturar de Cédulas de Evaluación, especificando codificación, puntajes y observaciones; elaborar oficio de envío y turnar para el trámite correspondiente.	

	30.Recibir Cédulas de Evaluación, oficio de envío, revisar, firmar, anexar las cédulas originales y enviar a las Dependencias Politécnicas.	Dirección Técnica y de Promoción
	31.Recibir y entregar las Cédulas de Evaluación a las y los docentes que solicitaron las becas.	Dependencia Politécnica
	32.Recibir las Cédulas de Evaluación, acusar de recibo y, en su caso, solicitar apelación. Conectar con la actividad #39.	Docentes
	33.Recibir acuses, para ser integrados a los expedientes de las y los solicitantes.	Departamento de Becas
3. Proceso de pago y seguimiento de la beca	34.Capturar de datos en el SICBE de las becarias y los becarios de nuevo ingreso, reingreso y recurrentes que en la evaluación obtuvieron nivel para la integración de la nómina.	
	35.Elaborar solicitud de presupuesto, nómina de las becarias y los becarios, oficio de nómina, anexar medio electrónico y turnar.	
	36.Recibir solicitud de presupuesto, oficio de Nómina para realizar el trámite de pago.	Dirección de Administración y Finanzas
	37.Reenviar copia de solicitud de presupuesto y oficio de nómina al Departamento de Becas.	
	38.Recibir copia de solicitud de presupuesto, oficio de nómina.	Departamento de Becas
	39.Recibir Apelaciones después de los quince días hábiles de que la o el docente recibió su Cédula de Evaluación.	
	40. Iniciar el proceso de Apelación, emitir dictamen definitivo y enviar a las Dependencias Politécnicas mediante oficio. Archivar acuse.	
	41.Recibe oficio y Dictámenes definitivos y los entrega a las y los docentes, remitiendo los acuses respectivos al Departamento de Becas, para su integración a los expedientes correspondientes.	Dependencias Politécnicas
	42.Elabora Oficios de Devolución de expedientes de las aspirantes rechazadas y los aspirantes rechazados al SIBE y turna.	Departamento de Becas
	43.Recibe Oficios de Devolución con expedientes de las aspirantes rechazadas y los aspirantes rechazados, firma y turna para su envío.	Dirección Técnica y de Promoción
	44.Recibe Oficios de Devolución con expedientes y los envía a las Dependencias Politécnicas para que se entreguen a las interesadas y los interesados.	Departamento de Becas
	45.Recibe Oficios de Devolución con expediente y los entrega a las interesadas y los interesados.	Dependencias Politécnicas
	46.Solicita su reincorporación al SIBE por dejar de fungir como funcionaria o funcionario. Anexa documentación. ■ Oficio de solicitud de reingreso. ■ Copia de renuncia del cargo administrativo. ■ Copia del oficio de autorización del receso SIBE.	Becaria o Becario

	47.Recibe y verifica en la base de datos si la becaria o el becario realizó su solicitud de receso temporal en el plazo establecido. ¿Cumple con el plazo establecido?	Departamento de Becas
	48.SI: Registra la incidencia en la solicitud se incluye en la nómina del mes, elabora oficio para informar a la o el docente.	
	49. NO: Registra la incidencia en la solicitud con el fin de no incluirlo en la nómina del mes, elabora oficio para informar a la o el docente que deberá participar en la próxima Convocatoria y turna para autorización.	
	50. Recibe oficio, firma y distribuye: Original – Docente 1° copia –Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica. 2° copia- Acuse. Archiva.	Dirección Técnica y de Promoción
	51. Verifica si la o el docente tiene adeudos, como consecuencia de su baja temporal. ¿Tiene adeudos?	
	52.SI: Elabora Oficio de Baja Definitiva, registra en base de datos y turna.	Departamento de Becas
	53.Recibe oficio, firma y distribuye: Original- Docente. 1° Copia – Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica. 2° Copia- Acuse. Archiva.	
	54.NO: Captura de datos de las becarias y los becarios para la integración de la nómina.	
5. Sanción y devolución de la beca	55.Solicita suspensión temporal o definitiva a la beca: ■ Copia del nombramiento (por ocupar cargo administrativo). ■ Copia de la licencia sin goce de sueldo. ■ Copia de la jubilación u oficio firmado por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica, para este caso. Copia de renuncia a la beca SIBE.	Becaria o Becario
	56.Recibe oficio, firma y distribuye de la siguiente forma: Original – Docente. 1ª. Copia – Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica. 2ª. Copia – Acuse. Archiva.	Departamento de Becas
	57.Elabora oficio de rechazo especificando los motivos y turna.	
	58.Recibe oficio con expedientes de las y los aspirantes, recurrentes y rechazados, firma y envía a la Dependencia Politécnica para que lo entreguen a las y los interesados.	Dirección Técnica y de Promoción

	59.Registra la baja temporal o definitiva en la base de datos y verifica si se le pago de más a la o el docente. ¿Se le pago de más?	Departamento de Becas
	60.SI: Se solicita a la becaria o el becario el pago de la cantidad extraordinaria a partir de la recepción de la baja temporal o definitiva.	
	61.NO: Elabora oficio para notificar a la o el docente que procede su solicitud y turna para autorización. Archiva oficio y anexos.	
	62.Recibe oficio, firma y envía a la o el docente por medio de su Dependencia Politécnica. Archiva acuse.	
	63.Elabora oficio para solicitar la devolución, registra en control de adeudos y turna para autorización.	
	64.Recibe oficio, revisa, firma y distribuye. Original – Dependencia Politécnica para entregar a la o el docente. 1° Copia- Con acuse de recibido. Archiva.	
	65.Recibe oficio, entrega a la o el docente, recaba firma de acuse de recibido y devuelve.	Dirección Técnica y de Promoción
	66.Recibe acuse, registra en control de adeudos, elabora Oficio de Petición dirigido al Departamento Jurídico para que efectué los trámites legales, para la recuperación del adeudo y turna para autorización. ¿Reintegra el adeudo?	
	67.NO: Elabora oficio de petición dirigido al Departamento Jurídico, para que efectúe los trámites legales, para la recuperación del adeudo y turna para autorización.	Departamento de Becas
	68.SI: Recibe oficio, revisa, firma y distribuye: Original – Departamento Jurídico. 1ª. Copia – Docente. 2ª. Copia – Departamento de Becas (Acuse y Archivo). Conecta con la actividad #70.	Dirección Técnica y de Promoción
	69.Elabora oficio de petición dirigido a la o el docente para la recuperación del adeudo y turna para autorización Original – Docente. 1ª. Copia – Dirección Técnica y de Promoción. 2ª. Copia – Departamento de Becas (Acuse y Archiva).	Departamento Jurídico
	70.Recibe acuse, registra en Control de Adeudos la fecha de aviso del adeudo y espera a que se cumpla el plazo para el reintegro del mismo.	Departamento de Becas
	71.Recibe entrada a caja y registra en Control de Adeudo la fecha e importe del adeudo y archiva.	Dirección Técnica y de Promoción

3.3.2-iv (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
PROCEDIMIENTO DE BECA DE ESTUDIO		
1. Solicitud	1. Elabora anteproyecto de presupuesto anual y las metas programáticas respectivas y lo propone ante la Dirección Técnica y de Promoción.	Departamento de Becas
	2. Recibe anteproyecto de presupuesto anual, así como las metas programadas, lo revisa, corrige, en su caso lo aprueba y turna para su trámite.	Dirección Técnica y de Promoción
	3. Recibe anteproyecto y metas, los incluye en el proyecto general de presupuesto, lo gestiona ante las autoridades correspondientes y notifica la asignación del presupuesto autorizado para este programa.	Dirección de Administración y Finanzas
	4. Recibe notificación del presupuesto asignado y con base en los recursos autorizados, efectúa la programación final de las Becas de Estudio a otorgar y lo notifica.	Dirección Técnica y de Promoción
	5. Recibe notificación y durante el primer trimestre de cada año elabora y publica en la página web de la COFAA-IPN, la Convocatoria para Beca de Estudio.	Departamento de Becas
	6. Obtienen los formatos de solicitud en la página web de la COFAA-IPN, recopilan la documentación requerida y la entregan a su Dependencia Politécnica para que realice los trámites correspondientes.	Aspirantes
	7. Recibe de las y los aspirantes las solicitudes de becas, ordena, elabora el oficio de postulación y envía a la COFAA-IPN, anexando la documentación soporte correspondiente.	Dependencia Politécnica
	8. Recibe oficios, solicitudes, documentación soporte y revisa si cumplen con los requisitos indicados en la Convocatoria. ¿cumplen?	Departamento de Becas
	9. NO: Elabora oficios (original y tres copias) de notificación de rechazo, informando los motivos por los cuales fueron rechazados y turna para autorización.	
	10. Recibe oficios, firma y devuelve para su trámite.	Dirección Técnica y de Promoción
	11. Recibe oficios autorizados y los distribuye de la siguiente forma: ➢ Originales. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica. ➢ 1ª. copia. - Secretaría Ejecutiva. ➢ 2ª. copia y los expedientes respectivos. - A las y los aspirantes rechazadas y rechazados. ➢ 3ª. copia. - Archiva.	Departamento de Becas
	12. Reciben oficios de rechazo con sus expedientes y los entrega a las y los aspirantes, anexándole la segunda copia del oficio. Archiva originales de los oficios para las aclaraciones pertinentes.	Dependencia Politécnica
	13. Recibe oficio de rechazo y expediente, lo revisa y si el motivo del rechazo es por falta de documentación o de algún dato, incorpora el documento y/o información omitidos y presenta nuevamente la solicitud al Departamento de Becas de la COFAA-IPN. Conecta con la actividad #7.	Aspirantes

2. Otorgamiento de beca	14. SI: Analiza programas académicos de trabajo y currículums de las y los aspirantes, elabora fichas técnicas para propuesta ante el COTEBAL y turna anexando expedientes.	Departamento de Becas
	15. Recibe del Departamento de Becas, las fichas técnicas de propuesta, expedientes y los presenta al COTEBAL.	Dirección Técnica y de Promoción
	16. Recibe propuestas, analiza, emite dictámenes, elabora acta de reunión y devuelve.	COTEBAL
	17. Recibe dictámenes y turna para su trámite.	Dirección Técnica y de Promoción
	18. Recibe documentos y analiza los dictámenes. ¿fueron positivos?	Departamento de Becas
	19. NO: Conecta con la actividad #9.	
	20. SI: Elabora oficios de dictamen positivo y turna para autorización.	
	21. Recibe oficios, firma y devuelve para su trámite.	Dirección Técnica y de Promoción
	22. Recibe oficios firmados y los distribuye de la siguiente forma: Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica. 1ª. copia. - Secretaría Ejecutiva. 2ª. copia. – Solicitante. 3ª.copia.- Archiva.	Departamento de Becas
	23. Recibe Oficio de Aceptación (original y copia) y entrega copia a la o el aspirante.	Dependencia Politécnica
	24. Recibe Oficio de Dictamen positivo de la beca y está pendiente de los trámites a seguir.	Aspirantes
	25. Registra a la becaria o el becario e incluye en la base de datos del Sistema Institucional para el Control de Becas (SICBE).	Departamento de Becas
3. Proceso de pago y seguimiento de la beca	26. Elabora listado de pago y resumen de las becarias y los becarios a través del Sistema Institucional para el Control de Becas (SICBE) y oficio de petición de pago y los turna para su aprobación.	
	27. Recibe oficio, listado de pagos y resumen de las becarias y los becarios, firma y turna a la Dirección de Administración y Finanzas para el pago correspondiente.	Dirección Técnica y de Promoción
	28. Al inicio de cada semestre (de acuerdo con el calendario escolar vigente de la Dependencia Politécnica o institución donde esté realizando sus estudios) solicita mediante oficio el informe de avance de estudios de las becarias y los becarios, recaba firma de la Dirección Técnica y de Promoción y lo envía.	Departamento de Becas
	29. Recibe oficio de la Dirección Técnica y de Promoción y valida el avance de estudios de la becaria o del becario, según sea el caso e informa mediante oficio.	Dependencia Politécnica
	30. Recibe oficio, registra y turna.	Dirección Técnica y de Promoción
	31. Recibe oficio y verifica en el SICBE si la becaria o el becario ha cumplido con su informe semestral. ¿Ha cumplido?	Departamento de Becas
	32. SI: Conecta con actividad #39.	
	33. NO: Elabora oficio dirigido a la becaria o el becario, solicitándole justifique su atraso y envíe su informe a la brevedad y turna para autorización.	

	34. Recibe oficio, revisa, autoriza y devuelve para el trámite correspondiente.	Dirección Técnica y de Promoción
	35. Recibe oficio y solicita a la becaria o el becario el informe requerido.	Dependencia Politécnica
	36. Recibe oficio, elabora el informe solicitado y entrega a la Dependencia Politécnica.	Becaria o Becario
	37. Recibe informe y lo envía mediante oficio a la Dirección Técnica y de Promoción.	Dependencia Politécnica
	38. Recibe informe semestral del avance de estudios de la becaria o del becario y turna al Departamento de Becas para su revisión, y analiza si cumple con el programa académico comprometido. ¿Cumple?	Dirección Técnica y de Promoción
	39. SI: Registra en la base de datos del SICBE la documentación enviada y la anexa al expediente respectivo. Conecta con la actividad #50.	Departamento de Becas
4. Sanción y devolución de la beca	40. NO: Elabora oficio de propuesta para que se aplique la sanción económica a la becaria o el becario y envía.	
	41. Recibe propuesta, sesiona, emite dictamen, elabora acta de reunión y envía para el trámite correspondiente.	COTEBAL
	42. Recibe documentos y turna para el trámite correspondiente.	Dirección Técnica y de Promoción
	43. Recibe documentos y analiza. ¿Se aprobó la sanción?	Departamento de Becas
	44. SI: Elabora oficio (original y cinco copias), notificando que la becaria o el becario deberá devolver el monto de la beca por incumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, recaba firma de la Dirección Técnica y de Promoción y distribuye de la siguiente forma: Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica. 1ª. copia. - Secretaría Ejecutiva. 2ª. copia. - Departamento Jurídico. 3ª. copia. - Departamento de Contabilidad. 4ª. copia. – Becaria o Becario. 5ª.copia.- Archivo.	
	45. Envía por oficio el expediente original de la becaria o el becario al Departamento Jurídico de la COFAA-IPN para que inicie el trámite de recuperación del adeudo.	
	46. Da seguimiento a la gestión de devolución del monto de la beca.	
	47. NO: Registra en la base de datos del SICBE las anotaciones correspondientes al caso. ➢ Archiva el oficio en el expediente respectivo.	
5. Conclusión de estudios y liberación de la beca	48. Revisa en la base de datos del SICBE la fecha de conclusión de los estudios (pre liberación) o terminación de permanencia en el Instituto Politécnico Nacional o la institución de procedencia (liberación) y solicita a las becarias o los becarios la documentación respectiva, mediante oficio firmado por la o el Titular de la Dirección Técnica y de Promoción. **A.** En caso de tratarse de la conclusión de los estudios, solicita: ➢ Oficio de postulación para la pre liberación de la beca. ➢ Copia de acta de examen de grado, para lo que fue otorgada la beca. ➢ Constancia de reincorporación a su Dependencia Politécnica, en su caso.	

	B. En caso de tratarse de terminación de permanencia se solicita: ➢ Oficio de postulación para la liberación de la beca. ➢ Copia del diploma de grado. Copia del oficio emitido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, indicando que ha laborado de manera ininterrumpida el mismo tiempo que disfrutó la beca.	
	49. Ordena los oficios autorizados por la Dirección Técnica y de Promoción y los distribuye de la siguiente forma: Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica 1ª. copia. – Becaria o becario. 2ª.copia.- Archivo.	Departamento de Becas
	50. Recibe oficio y solicita a la becaria o el becario la documentación que avale el trámite correspondiente.	Dependencia Politécnica
	51. Recibe solicitud, recaba la documentación requerida y la entrega.	Becaria o Becario
	52. Recibe documentación solicitada y la envía mediante oficio.	Dependencia Politécnica
	53. Recibe oficio, documentación anexa y analiza. ¿Está correcta?	Departamento de Becas
	54. NO: Conecta con la actividad #51	
	55. SI: La registra en la base de datos del SICBE y anexa al expediente de la becaria o el becario.	
	56. Elabora formato de postulación para pre liberación o liberación de la beca, según sea el caso, y envía al COTEBAL para su dictamen.	
	57. Recibe formato, analiza, dictamina, elabora acta de reunión y autoriza la pre liberación o liberación, según sea el caso, y envía anexando documentación soporte.	COTEBAL
	58. Recibe formato autorizado y turna.	Dirección Técnica y de Promoción
	59. Recibe formato autorizado y elabora oficio de dictamen de pre liberación o liberación de la beca y turna para autorización.	Departamento de Becas
	60. Recibe oficio, firma y devuelve para el trámite correspondiente.	Dirección Técnica y de Promoción
	61. Recibe oficio firmado y distribuye de la siguiente forma: Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica. 1ª. copia. – Becaria o Becario. 2ª. copia. – Archivo. 3ª. copia a la Dirección de Administración y Finanzas (cuando se trata de la liberación).	Departamento de Becas
	62. Recibe oficio y turna copia a la becaria o el becario.	Dependencia Politécnica
	63. Registra en la base de datos del SICBE el proceso correspondiente y archiva el oficio.	Departamento de Becas
	64. Revisa el padrón correspondiente y realiza los ajustes en su caso, incorpora la información al Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIPP-G), para ser obtenida por la Secretaría de la Función Pública.	

v. COLMEX

3.3.2-v. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del COLMEX		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
a) Beca económica para la continuación de estudios.		
1. Convocatoria	Emisión de la convocatoria para cursar un programa docente de licenciatura, maestría o doctorado.	Centro de Estudios
2. Evaluación de los aspirantes	Recepción de currículum académico, aplicación de exámenes escritos y entrevistas con profesores investigadores.	Centro de Estudios
3. Selección de los aspirantes para cursar un programa docente	Analiza los resultados de los conocimientos y aptitudes quiénes serán admitidos como alumnos/as regulares para cursar el programa docente.	Junta de profesores investigadores
4. Solicitud	El/la estudiante regular ingresa su solicitud de beca a la dirección del Centro de Estudios.	Estudiante regular
5. Selección de beneficiarios	La junta de profesores investigadores realiza el proceso de selección de beneficiaros y envía las propuestas para la aprobación de la Secretaría Administrativa.	Junta de profesores investigadores
6. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Asuntos Escolares.	Secretaría Administrativa
7. Registro y control escolar	Registra, notifica a las Coordinaciones Académicas de los programas a cargo de los Centros de Estudios y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Dirección de Asuntos Escolares
8. Notificación a el/la beneficiario/a	Informa a los/las estudiantes regulares que han sido beneficiados con una beca económica para a continuación de estudios.	Centro de Estudios a través de las Coordinaciones Académicas de los programas de Estudio
9. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de estudiantes regulares que reciben una beca, realiza el registro o alta de las cuentas bancarias y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
10. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios de la beca.	Tesorería
b) Beca tesis.		
1. Solicitud	Ingresa solicitud de beca	Estudiante regular egresado/a
2. Selección de beneficiarios	La junta de profesores investigadores realiza el proceso de selección de beneficiaros y envía para su aprobación a la Secretaría Administrativa.	Junta de profesores investigadores
3. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Asuntos Escolares.	Secretaría Administrativa

4. Registro y control escolar	Registra, notifica a las coordinaciones académicas de los programas a cargo de los Centros de Estudios y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Dirección de Asuntos Escolares
5. Notificación a el/la beneficiario/a	Registra, notifica a las coordinaciones académicas de los programas y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Centro de Estudios a través de las Coordinaciones Académicas de los programas de Estudio
6. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de estudiantes egresados/as que reciben una beca tesis, realiza el registro o alta de las cuentas bancarias y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
7. Pago de la beca.	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los/las estudiantes.	Tesorería
c) Programa de becas de investigación (participación en proyectos de investigación).		
1. Reclutamiento	Podrán ser Becarios de Investigación los/las estudiantes pasantes o licenciados de carreras universitarias que realizan, con vocación académica y en beneficio de su formación profesional, actividades de recopilación, selección, integración de datos, así como de organización, análisis y presentación general de los resultados, dentro de los programas de investigación de El COLMEX y bajo la supervisión de un profesor investigador responsable.	Centro de Estudios / Profesor investigador responsable
2. Selección de beneficiarios	Realiza el proceso de selección de beneficiaros y envía para su autorización a la Secretaría Académica.	Centro de Estudios
3. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Secretaría Académica
4. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de becarios/as de investigación que reciben una beca, realiza el registro o alta de las cuentas bancarias de los derechohabientes y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
5. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios de la beca.	Tesorería
6. Renovación	Una vez concluido el ciclo de un becario de investigación, el profesor investigador responsable podrá solicitar la renovación hasta tres periodos anuales.	Centro de Estudios
d) Programa de becas para una estancia de investigación post – doctoral.		
1. Convocatoria	Emisión de la convocatoria para participar en un programa de investigación post – doctoral en El Colegio de México.	Coordinación General Académica
2. Registro	Las personas interesadas deberán enviar a través de medios electrónicos la documentación establecida en la convocatoria a la dirección electrónica respetando las fechas de cierre. Tanto la dirección electrónica como las fechas serán publicados en la convocatoria.	Aspirante
3. Selección de beneficiarios	Realiza el proceso de selección de beneficiaros.	Coordinación General Académica

4. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Coordinación General Académica
5. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de becarios/as de investigación que recibirán una beca, realizando el registro o alta de las cuentas bancarias y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
6. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios de la beca.	Tesorería
7. Renovación	El o la becario(a) se someterá a una presentación pública, abierta a la comunidad de El Colegio de México durante el noveno mes de su primer año. Para la evaluación, deberá presentar evidencia de las actividades comprometidas en su plan de trabajo del primer año, así como el plan de trabajo para el segundo año. La comisión estudiará el caso y emitirá una recomendación. De ser positiva dicha recomendación de la o el becario/a será renovado para continuar el proyecto por un segundo año. De otra forma, la beca no se renovará. La decisión de la comisión ad hoc responsable de la evaluación será inapelable.	Coordinación General Académica
e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos y realizar trabajo de campo.		
1. Convocatoria	Emisión de la convocatoria becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero para estudiantes de licenciatura, becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos para estudiantes de posgrado, becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero y becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio mexicano para estudiantes de posgrado.	Coordinación General Académica
2. Solicitud	Ingresa la solicitud de beca, anexando los formatos y los documentos requeridos en la convocatoria.	Estudiante regular
3. Selección de beneficiarios	Realiza el proceso de selección de beneficiaros.	Coordinación General Académica
4. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales.	Coordinación General Académica
5. Registro y control de solicitud de pago	Realiza el registro de la orden de pago y envía a tesorería.	Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales
6. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios de la beca.	Tesorería

vi. DGRI

3.3.2-vi. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la DGRI		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Publicación de convocatorias	■ Publicar las convocatorias de las becas en el portal de internet de la DGRI y, en su caso, en las páginas oficiales de las instancias con las que se coordinan los programas de becas: https://www.dgri.sep.gob.mx https://www.comexus.org.mx https://mx.usembassy.gov/es https://www.chevening.org	DGRI Contrapartes y/o representación extranjera
2. Difusión del Programa	■ Difundir, a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, las convocatorias que se programen en cada periodo, con los requisitos necesarios y los plazos para participar en el proceso de selección. Sólo se solicitarán aquellos datos y/o documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si los/las solicitantes cumplen con los requisitos para participar y los criterios de priorización.	DGRI
3. Registro de aspirantes	■ Registrar y/o presentar la solicitud por el medio y/o lugar establecido en la convocatoria, y proporcionar toda la información y documentación requerida en la convocatoria correspondiente. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la DGRI lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información que los/las solicitantes proporcionen a la DGRI deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.	Solicitante
4. Revisión documental	■ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas y por las vías establecidas para ello. ■ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	DGRI
5. Entrevistas	■ Notificar a través de la página de la DGRI el listado de aspirantes aceptados/as para realizar entrevistas. ■ Proporcionar a los/as candidatos/as los detalles de la fecha, hora y medio (presencial o a distancia) por el que realizará la entrevista. Se otorgará un puntaje numérico para calificar los aspectos a evaluar durante la misma. ■ Coordinar la presencia de los/as integrantes del Comité de Becas (conformado por funcionarios de la DGRI y, en su caso, la contraparte y/o representación extranjera) para aplicar entrevistas. ■ El Comité de Becas aplicará las entrevistas y llenará las cédulas de evaluación de las/os aspirantes. Esta etapa únicamente aplica para los programas de becas a cargo de la DGRI que lo indiquen en sus respectivas convocatorias.	DGRI Contraparte y/o representación extranjera

6. Selección de aspirantes	De acuerdo a cada convocatoria, se elaborará la lista de aspirantes que cumplen con todos los requisitos y que, en su caso, acreditaron la etapa de entrevistas. En algunos casos, estipulados en las propias convocatorias, el proceso de selección de aspirantes queda a cargo de las contrapartes y/o representaciones extranjeras que participan en el Programa.	DGRI Contrapartes y/o representación extranjera
7. Selección de beneficiarios/as	■ Seleccionar aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las convocatorias y elaborar una lista de prelación conforme a los criterios de priorización. Conforme a la disponibilidad presupuestal y la lista de prelación, seleccionar a los/las solicitantes para su incorporación al Programa en el periodo correspondiente.	DGRI
8. Notificación y publicación de resultados	Comunicar a los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante el portal electrónico de la DGRI.	DGRI

vii. IPN

3.3.2-vii (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN		
Para las becas de la (a) a la (g) especificadas en el apartado 3.4-vii		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Integración del Comité de Becas y Subcomité de Becas por Unidad Académica	El Comité de Becas del IPN deberá estar conformado como indica el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional. Para los Subcomités de becas, al inicio de cada ciclo escolar dentro del Consejo Técnico Consultivo Escolar se deberá integrar conforme a la normativa vigente.	Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
2. Elaboración del Borrador de la(s) Convocatoria(s)	La(s) Convocatoria(s) deberá(n) contener entre otros, la información siguiente: 1. Programas de Becas disponibles para el ciclo escolar por nivel educativo; 2. Requisitos mínimos que cumplir por parte de los aspirantes; 3. Periodos escolares que abarca la Convocatoria; 4. Dirección electrónica en la que se podrá consultar las Bases y Lineamientos aplicables a cada Programa de Becas; 5. Fechas establecidas para el registro y entrega de solicitudes, así como las de emisión de resultados para cada Programa de Becas; 6. Señalar que el trámite es gratuito, y VII. Causas de cancelación de las becas.	Dirección de Servicios Estudiantiles
3. Presentación y Aprobación de la(s) Convocatoria(s)	La(s) Convocatoria(s) deberá(n) ser presentada(s) al Comité de Becas como mínimo 60 días naturales previos al inicio del ciclo escolar. El Comité de Becas deberá autorizarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la presentación de esta. La(s) convocatoria(s), una vez aprobada por el Comité de Becas, deberá(n) ser publicada(s) en los medios que se estimen pertinentes.	Dirección de Servicios Estudiantiles Comité de Becas

4. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la convocatoria(s) ■ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. ■ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
5. Pre-selección de beneficiarios/as	De aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1, así como los establecidos en la(s) convocatoria(s) y elaborar una lista de prelación conforme los criterios de priorización señalados en el presente numeral y en la(s) convocatoria(s). Conforme a la disponibilidad presupuestal, pre-seleccionar a los/las solicitantes para su incorporación al Programa correspondiente.	Responsables de Becas de las Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
6. Dictaminación de beneficiarios	De acuerdo con lo establecido en la normativa institucional vigente, los Subcomités de Becas de cada Unidad Académica deberán dictaminar los movimientos. Una vez dictaminados, el responsable de becas de cada Unidad Académica, a través del sistema informático de becas, generará un cuadro resumen y listados, mismos que deberá validar el Subcomité de Becas con su firma.	Subcomité de Becas de las Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
7. Entrega de Cuadros Resumen, Listados y Actas	Enviar a la Dirección de Servicios Estudiantiles los cuadros resumen, listados y actas, para que ésta verifique que se encuentre correctamente requisitados.	Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
8.Validación de la dictaminación de los beneficiarios.	La Dirección de Servicios Estudiantiles será la encargada de recabar los listados y generar las estadísticas que considere convenientes a presentar al Subcomité de Becas. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos señalados en los Programas de Becas, el Comité de Becas será el encargado de validar la dictaminación que previamente llevó a cabo la Unidad Académica.	Dirección de Servicios Estudiantiles Comité de Becas
9. Publicación de resultados	Comunicar a las Unidades Académicas y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para la convocatoria correspondiente. Publicar y difundir en cada Unidad Académica, los listados de los/as solicitantes que resultaron seleccionadas/os, así como de los que se encuentran en lista de espera y de los/as solicitantes que no resultaron seleccionados; el periodo para aclaraciones y dudas; así como el periodo para interponer Recurso de Reconsideración.	Dirección de Servicios Estudiantiles Responsables de becas de las Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN

10. Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin	Concluido el paso anterior, realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud formal por oficio. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán notificados y se llevará a cabo la baja de la beca.	Dirección de Servicios Estudiantiles
11. Recurso de Reconsideración	De acuerdo con el Reglamento General de Becas del IPN, los/as solicitantes que no resultaron seleccionados podrán interponer el recurso de reconsideración ante el Comité de Becas dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de resultado. Los Recursos de Reconsideración de los solicitantes que no resultaron seleccionados deberán presentarse ante la DSE, mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Becas. La DSE será la responsable de conjuntar y presentar estos casos ante el Comité de Becas. ■ El Comité de Becas analizará las circunstancias que motivaron el dictamen y de los/as solicitantes que no resultaron seleccionado, valorará los elementos aportados por el alumno y resolverá lo conducente. De ser necesario el Presidente del Comité solicitará la información que estime necesaria a la DSE y al Subcomité de Becas de la Unidad Académica que corresponda.	Solicitantes que no resultaron seleccionados Dirección de Servicios Estudiantiles Comité de Becas

3.3.2-vii (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN		
Para las becas de la (h) a la (j) especificadas en el apartado 3.4-viii		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Integración del Comité de Becas y Subcomité de Becas	El Comité de Becas del IPN deberá estar conformado como indica el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional. Al inicio de cada ciclo escolar, dentro del Colegio Académico de Posgrado se deberá integrar el Subcomité de becas.	Dirección de Posgrado
2. Aprobación de la Convocatoria	El Comité de Becas deberá autorizar la Convocatoria de beca institucional de posgrado, tanto ordinaria como extraordinaria.	Comité de Becas
3. Difusión de Convocatoria	La(s) convocatoria(s), una vez aprobada por el Comité de Becas, deberá(n) ser publicada(s) en los medios que se estimen pertinentes. La Convocatoria se publicará en la página: http://www.becasposgrado.ipn.mx/ y se enviará de forma digital a las Unidades Académicas para su conocimiento.	Dirección de Posgrado

4. Entrega de solicitudes	Los/las solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionan toda la información y documentación que les haya sido requerida en la convocatoria correspondiente. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la Dirección de Posgrado lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información deberá ser vigente, completa, correcta y veraz. De aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1, así como los establecidos en la(s) convocatoria(s), las Unidades Académicas y los Centros de Investigación deberán elaborar una lista de prelación conforme los criterios de priorización señalados en el presente numeral y en la(s) convocatoria(s).	Unidades Académicas y Centros de Investigación Solicitantes
5. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la Convocatoria correspondiente: ■ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. ■ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, descartando aquellas solicitudes que al final del proceso de evaluación estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. ■ Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	Dirección de Posgrado y Subcomité de Becas
6. Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin	Realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud formal por oficio. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán excluidos/as de las siguientes etapas del presente proceso de selección.	Dirección de Posgrado
7. Selección de beneficiarios/as	Seleccionar aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de estas Reglas de Operación. Conforme a la disponibilidad presupuestal, la meta de cobertura establecida para el periodo y la lista de prelación anterior, seleccionar a los/las solicitantes para su incorporación al Programa en el periodo correspondiente.	Comité General de Becas
8. Notificación y publicación de resultados	Notificar formalmente al resto de las Instancias Ejecutoras del Programa los resultados nominales del proceso de selección de cada convocatoria. Lo anterior, como medida para prevenir duplicidades en las becas que cada Instancia Ejecutora entrega. Comunicar a los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante la página: http://www.becasposgrado.ipn.mx/ Publicar y difundir en las Unidades Académicas y Centros de Investigación los listados con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.	Dirección de Posgrado

3.3.2-vii (c). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN		
Para la Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores, inciso "k") del apartado 3.4-vii		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Elaboración y publicación de la convocatoria	Reunión del SUBCOTEPIFI para aprobar la convocatoria y su publicación en pifi.ipn.mx y otros medios electrónicos con los que cuente la Dirección de Investigación.	Dirección de Investigación SUBCOTEPIFI
2. Recepción de solicitudes	Apertura de la aplicación pifi.ipn.mx para que los alumnos realicen su solicitud de la BEIFI de acuerdo a lo establecido en la convocatoria respectiva.	Dirección de Investigación Alumnos
3. Revisión y validación de solicitudes	Revisión de solicitudes y validación del cumplimiento de requisitos para conformar expedientes.	Dirección de Investigación Representantes PIFI
4. Recepción de expedientes	La Dirección de Investigación recibe de cada Unidad Académica los expedientes de los alumnos solicitantes.	Dirección de Investigación Representantes PIFI
5. Confronta de padrón	Confronta de las solicitudes recibidas con otros programas que tengan el mismo fin.	Dirección de Investigación
6. Selección de beneficiarios	Selección de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes RO y en la convocatoria respectiva.	Dirección de Investigación SUBCOTEPIFI
7. Publicación de resultados	Publicación y difusión de los resultados a través de la página pifi.ipn.mx y otros medios electrónicos con los que cuente la Dirección de Investigación.	Dirección de Investigación

viii. SEMS

3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la SEMS		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Actualización de IEMS participantes	La SEMS solicitará por la vía oficial a los subsistemas, Direcciones Generales y/o Unidades Educativas, la actualización del catálogo de sus escuelas activas. También podrán participar aquellas escuelas de nueva creación a petición formal por parte del subsistema, Dirección General y/o Unidad Educativa, según corresponda.	SEMS Subsistema, Dirección, General y/o Unidad Educativa de EMS
2. Difusión del Programa	■ Enviar a las instancias participantes referidas en el numeral 3.6 de estas RO el comunicado en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y los periodos establecidos en la convocatoria. ■ A través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión, informar a la población objetivo de las becas las convocatorias que se programen en cada periodo, con los requisitos necesarios y los plazos para participar en el proceso de selección en el periodo que corresponda. Sólo podrán exigirse aquellos datos y/o documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si los/as solicitantes cumplen con los requisitos para participar en la obtención de una beca.	SEMS IEMS

3. Proceso de registro y/o solicitud de beca **(1)**	■ Los/as solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionan toda la información y documentación que les haya sido requerida por sus autoridades educativas. En particular, aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, datos personales y la información socioeconómica y demográfica que permita aplicar los criterios de priorización a nivel persona establecidos al inicio del presente numeral. En caso de que el registro y/o postulación de la solicitud se realice en línea, deberán adjuntar, en su caso, original o copia legible escaneada en formato PDF o JPG de aquellos documentos probatorios específicos solicitados por el sistema de registro para validar el cumplimiento de los requisitos y/o de los criterios de priorización a nivel persona. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, el Programa lo/la excluirá del proceso de selección.	Solicitantes IEMS
4. Validación y entrega de información y/o documentación **(2)**	Con base a lo establecido en la etapa anterior: ■ Las IEMS y/o subsistema correspondiente o bien Prepa en Línea SEP, según lo establecido en la convocatoria, validarán y/o proporcionarán a la SEMS información del solicitante. Lo anterior, a través del mecanismo definido para ello en la convocatoria. Las IEMS, son las responsables de integrar y resguardar el expediente de cada solicitante que reporten como inscrito ante el Programa. Para el caso de Prepa en Línea-SEP, será la Coordinación General la encargada de integrar, resguardar y proporcionar, cuando así se le solicite, el expediente de los/as beneficiarios/as que hayan obtenido una beca del Programa. En caso de que la información que se proporcione sea falsa, o bien, la autoridad correspondiente no realice el proceso de validación, el Programa dará vista a las autoridades competentes. Asimismo, en caso de falsedad de información y/o documentos, la institución educativa (IEMS o Prepa en Línea SEP) que la haya proporcionado será responsable de reintegrar los montos otorgados por concepto de la beca, cuando esto sea procedente. Toda la información que tanto las IEMS como los/as solicitantes proporcionen al Programa deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.	SEMS IEMS Subsistema, Dirección General y/o Unidad Educativa Prepa en Línea SEP
5. Confronta con RENAPO y padrones de programas federales de becas con el mismo fin **(3)**	Para aquellos/as solicitantes cuyos datos personales y escolares están completos y son válidos, realizar la confronta con el RENAPO. Los/as solicitantes no identificados/as, fallecidos o duplicados/as en RENAPO, serán excluidos de las siguientes etapas del proceso de selección. Concluido el paso anterior, realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud por la vía oficial. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán excluidos/as del proceso de selección.	SEMS

6. Selección de beneficiarios/as	Seleccionar aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 y/o convocatoria correspondiente, asimismo elaborar una lista de prelación conforme a los criterios de priorización aplicables. Conforme a la disponibilidad presupuestal, la meta de cobertura establecida para el periodo y la lista de prelación anterior, seleccionar a los/as solicitantes para su incorporación al Programa en el periodo correspondiente.	SEMS
7. Notificación y publicación de resultados	Notificar formalmente al resto de las Instancias Ejecutoras del Programa los resultados nominales del proceso de selección de cada convocatoria. Lo anterior, como medida para prevenir duplicidades en las becas que cada Instancia Ejecutora entrega. Comunicar a las instancias participantes, las IEMS y los/as solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los mecanismos establecidos en la(s) convocatoria(s) publicada(s). Las IEMS publicarán en un lugar visible y harán la difusión correspondiente de los resultados de selección que deriven de la solicitud de beca por parte de los/as solicitantes.	SEMS IEMS
8. Entrega de apoyos **(4)**	Adecuar o modificar el mecanismo para la dispersión del recurso, conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan los/as beneficiarios/as y se dará a conocer a través del medio que cada una determine.	SEMS
	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	SEMS
	Elegir aquella(s) institución(es) o cualquier otro(s) organismo(s) o entidad(es) que brinden servicios financieros y/o de comunicación, y que se adapten a las características de cada tipo de beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	SEMS
	Notificar a cada beneficiario/a por los medios electrónicos o través de su cuenta de correo electrónico o mediante una notificación por escrito al servicio educativo en el que esté inscrito/a, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio de pago.	SEMS
	Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado al área correspondiente para que gestione la dispersión de los recursos a través de la(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	SEMS

	■ Entrega el medio de pago a los/as beneficiarios/as en el periodo establecido en la(s) convocatoria(s) o en los instrumentos jurídicos que se hayan determinado para tal efecto. ■ Recoger el pago correspondiente a partir de la notificación de la disponibilidad del beneficio por parte del Programa, y cobrar el apoyo según el plazo máximo que determinen la(s) convocatoria(s) o en los instrumentos jurídicos que se hayan determinado para tal efecto.	IEMS Solicitantes

Nota:

(1) Con la finalidad de eficientar los procesos de solicitud, selección, y otorgamiento de becas, la SEMS podrá utilizar las variantes de registro y/o postulación en el proceso de solicitud de beca, las cuales se detallan en el flujograma 1 y 2 del proceso de selección.

(2) Para la SEMS, la validación de la información proporcionada por los/as aspirantes seleccionados/as corresponderá a los/las directores/as o encargados/as de plantel, para el caso de Prepa en Línea-SEP será el/la Coordinador/a de este servicio educativo quienes a través del medio que defina el Programa, capturarán, entregarán, complementarán y/o validarán que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).

(3) La SEMS podrá determinar la compatibilidad de las becas de acuerdo con los criterios establecidos en la LFPRH y su Reglamento, los cuales son aplicables ya que los fondos otorgados para becas son considerados subsidios, con base en los siguientes elementos: que no persigan los mismos fines, objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

(4) Cuando la beca sea en especie, la forma en que se entregará el apoyo se establecerá en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emitan o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s). Asimismo, la SEMS dará seguimiento periódico a la dispersión del recurso con la(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.

ix. UAAAN

3.3.2-ix. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Difusión del tipo de apoyo	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Al inicio del semestre se publica la convocatoria correspondiente, de acuerdo con el Reglamento de Becas Académicas para alumnos de Licenciatura de la UAAAN.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) La información se encuentra en el Reglamento de Prácticas Profesionales de la UAAAN.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Al inicio del semestre se publica la convocatoria correspondiente.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional Cada semestre se publica la convocatoria dirigida a los alumnos/as que deseen realizar un semestre de movilidad internacional durante el siguiente semestre y que cumplan las condiciones que marca el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la UAAAN.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Cada semestre se publica la convocatoria dirigida a los alumnos/as que deseen realizar un semestre de movilidad nacional durante el siguiente semestre y que cumplan las condiciones que marca el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la UAAAN.	

	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Al inicio del semestre se publica la convocatoria correspondiente.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente La información se encuentra en el Reglamento de Investigación de la UAAAN, que se encuentra disponible en la página web de la Institución.	Director de Investigación
2. Solicitud	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** El alumno/a de licenciatura realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de licenciatura.
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Los/as jefes/as de programa docente de licenciatura solicitan a la Dirección de Docencia la gestión del apoyo económico para los/as alumnos/as que se encuentran realizando su semestre de prácticas profesionales.	Jefes/as de programa docente de licenciatura.
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) El alumno/a de postgrado realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de postgrado.
	Beca de movilidad internacional y beca de movilidad nacional El alumno/a de licenciatura realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de licenciatura.
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) El alumno/a de postgrado realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de postgrado.
	Beca para la profesionalización docente El docente que: publica, registra una patente o registra una variedad, solicita el apoyo correspondiente ante la Dirección de Investigación.	Profesor/a
3. Confronta de Padrones	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Se revisa la información y documentación de los/as alumnos/as solicitantes.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Se revisa que la relación de alumnos/as para quienes se solicita el apoyo, se encuentren inscritos en el semestre de prácticas profesionales.	Director de Docencia, Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Se revisa la información y documentación de los/as solicitantes.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional Se revisa el expediente de cada uno de los/as alumnos/as que solicitan realizar semestre de movilidad internacional.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se revisa el expediente de cada uno de los/as alumnos/as que solicitan realizar semestre de movilidad nacional.	

	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Se revisa la información y documentación de los/as alumnos/as de postgrado solicitantes.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente Se revisa la información y documentación de los/as docentes solicitantes.	Director de Investigación
4. Preselección	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Se realiza una primera selección (preselección) de los/as alumnos/as que cumplen con lo señalado en la convocatoria.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) No hay	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as de postgrado que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as de postgrado que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente Se elabora una relación (preselección) de los/as profesores/as que cumplen los requisitos señalados en el Reglamento de Investigación.	Director de Investigación
5. Confronta de padrones	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural).** Se confronta el padrón de alumnos/as de la preselección con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales). No hay	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Se confronta el padrón de alumnos/as de la preselección con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin.	Subdirector de Postgrado

	Beca de movilidad internacional Se realiza la Postulación de alumnos/as a las Universidades extranjeras receptoras y se espera la respuesta de aceptación de dichas Universidades.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se realiza la Postulación de alumnos/as a las Universidades nacionales receptoras y se espera la respuesta de aceptación de dichas Universidades.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Se confronta el padrón de alumnos/as de la preselección con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente No hay	
6. Verificación presupuestaria	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo apoyo de se verifica los montos económicos a asignar.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar o el número de alumnos/as a apoyar.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica el número de alumnos/as posibles a apoyar.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica el número de alumnos/as posibles a apoyar.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar o el número de alumnos/as a apoyar.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica el número de profesores/as posibles a apoyar.	Director de Investigación

7. Selección	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con el respectivo Reglamento.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Se genera la lista de los/as alumnos/as de postgrado seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Se genera la lista de los/as alumnos/as de postgrado seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente Se genera la lista de los/as profesores/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con el respectivo Reglamento.	Director de Investigación
8. Notificación y/o publicación de resultados	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Una vez que la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario, revisó el proceso, se publica la relación de alumnos/as a ser beneficiados/as.	Comisión de Becas, Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de licenciatura a ser beneficiados/as.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de postgrado a ser beneficiados/as.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de licenciatura a ser beneficiados/as.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de licenciatura a ser beneficiados/as.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de postgrado a ser beneficiados/as.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de profesores/as a ser beneficiados/as.	Director de Investigación

9. Conformación del padrón	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales). Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as de postgrado beneficiados de este tipo de apoyo.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as de postgrado beneficiados de este tipo de apoyo.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente Se elabora un registro (padrón) oficial de los profesores/as beneficiados de este tipo de apoyo.	Director de Investigación

x. UAM

3.3.2-x. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAM		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Difusión del Programa	Diseñar, elaborar o actualizar las propuestas de las convocatorias de becas, el calendario de actividades y los formatos de las solicitudes de las becas. Generar en las convocatorias la liga de acceso directo al formato de solicitudes de becas para ser llenado electrónicamente por el/la solicitante. Con base en las fechas establecidas en el calendario de actividades, gestionar la publicación y difusión de las convocatorias a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión; donde se informará a la población objetivo de las convocatorias de becas que se programen en cada periodo, con los requisitos necesarios y los plazos para participar en el proceso de selección.	UAM
2. Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación	Con base en lo establecido en la etapa anterior: Orientar a los/as aspirantes sobre el llenado de la "Solicitud de beca" y, en su caso, del cuestionario de datos socioeconómicos, u otras dudas que tuviera el/la aspirante sobre la convocatoria. -Los/las solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionan toda la información y documentación que les haya sido requerida en la convocatoria correspondiente. En particular, aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, datos personales y, en su caso, la información socioeconómica y demográfica que permita aplicar los criterios de priorización a nivel persona establecidos al inicio del presente numeral. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la UAM lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información que los/las solicitantes proporcionen deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.	UAM Solicitantes

3. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la etapa de "Difusión del Programa": ■ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. ■ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	UAM
4. Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin	Realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa de becas por el cual está aplicando el solicitante. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud por oficio o correo electrónico. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán excluidos/as de las siguientes etapas del presente proceso de selección.	UAM
5. Selección de beneficiarios/as	El comité de becas correspondiente seleccionará aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las presentes RO y elaborará una lista de prelación conforme los criterios de priorización. Conforme a la disponibilidad presupuestal, la meta de cobertura establecida para el periodo y la lista de prelación anterior, el Comité de Becas seleccionará a los/las solicitantes para su incorporación al programa en el periodo correspondiente.	UAM
6. Notificación y publicación de resultados	Notificar, en su caso, a la Coordinación Nacional los resultados nominales del proceso de selección de la convocatoria de becas que aplique. Lo anterior, como medida para prevenir duplicidades en las becas que cada Instancia Ejecutora entrega. Publicar y difundir la relación de la población beneficiaria a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión.	UAM

xi. UNAM

3.3.2-xi. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UNAM		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Verificación presupuestaria	Verificar la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta.	Dependencias UNAM
2. Convocatoria	Se emite, autoriza y publica la información sobre las convocatorias para la asignación de las becas en la página electrónica definida para tal efecto, y en los medios físicos o electrónicos internos que se establezcan a los cuales tenga acceso, en su portal de internet o por cualquier otro medio de difusión. Mismas que deberán de contener elementos que favorezcan los derechos humanos y la igualdad de género.	Dependencias UNAM

3. Solicitud	Deberán presentar su solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, que para tal efecto haya sido publicada y difundida por la dependencia correspondiente. El aspirante a ser beneficiario del programa será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz toda la información solicitada. En caso de que el registro de la solicitud se realice en línea, se deberá adjuntar, copia escaneada o en el formato que se establezca en la convocatoria de aquellos documentos probatorios o específicos solicitados por el sistema de registro y la convocatoria correspondiente.	Aspirante
	Cuando así se establezca en la convocatoria respectiva, proporcionar a los/as alumnos/as, participantes, estudiantes, egresados/as y docentes, las cartas y/o constancias de postulación y conclusión para participar en las convocatorias para la obtención de las becas contempladas en las presentes RO.	Dependencias UNAM
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por los/as aspirantes en la solicitud de beca, descartando las solicitudes incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, brindando el uso y manejo adecuado a los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Dependencias UNAM
4.Validación de datos	Capturar, entregar, complementar y/o validar la información proporcionada por los/las aspirantes preseleccionados/as.	Dependencias UNAM
	Confirmar que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las presentes RO y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).	Dependencias UNAM
	Informar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, a través del medio que se determine dentro de su convocatoria la fecha de inicio del periodo de validación.	Dependencias UNAM
	Determinar los periodos para validar la condición académica de los/as aspirantes y beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
5.Preselección	Realizar la preselección de los/as beneficiarios/as, verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de selección y de las características de la beca, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a los criterios de priorización establecidos en cada anexo de las presentes RO o en la convocatoria(s) que se emita(n) o en lo(s) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora.	Dependencias UNAM
	Recopilar y salvaguardar la información digital registrada por los/as aspirantes, verificando su integridad.	Dependencias UNAM
6.Confronta de Padrones	Gestionar la confronta ante las instancias correspondientes (a excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo, y aquéllas que son para estudiantes de posgrado), y de los que disponga cada una de las Instancias ejecutoras de otras becas, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 179 del RLFPRH. Para el caso de la SEMS, dicha confronta podrá ser a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de oficio.	Dependencias UNAM

	Los/as beneficiarios/as identificados/as como duplicados/as en padrones de becas con el mismo fin, serán excluidos de la lista de prelación si así lo establece la beca correspondiente, al momento en el que sea identificada la coincidencia entre padrones. En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dado/a de baja de la beca de menor beneficio económico y será notificado a través del medio que la Instancia ejecutora de la beca determine.	
7. Conformación del padrón	Presentar ante los comités de becas o su equivalente la lista de prelación generada, para su aprobación.	Dependencias UNAM
	Administrar el padrón de beneficiarios/as y emitir los criterios para su actualización y depuración, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Garantizar que los datos que reciban durante el proceso de selección de los/as beneficiarios/as de las presentes RO sean resguardados de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Dependencias UNAM
8. Notificación y publicación de resultados	Notificar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, el resultado de su solicitud de beca y de la renovación, en caso de haber esta opción, respectivamente, por cualquiera de los siguientes medios: enviando un correo electrónico personalizado, mediante oficio a través del plantel en el que esté inscrito/a, a través de la publicación de los resultados en sus portales de internet.	Dependencias UNAM
	Publicar y difundir en los medios que se establezcan en las convocatorias respectivas, los listados autorizados o publicados por la instancia ejecutora, con los folios o nombres de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM

xii. UPN

3.3.2-xii (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Comunicado de inicio de proceso de selección	Difundir en pasillos y áreas concurridas por estudiantes, carteles alusivos a Movilidad Académica Nacional, asesoría personal, sensibilización a Responsables de Licenciatura y a profesores.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
2. Difusión de Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional	Realizar las gestiones necesarias ante el Portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN para difundir la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
3. Asesoría a alumnos interesados a realizar movilidad académica.	Asesora, instruye y detalla la documentación a integrar en sus expedientes por los estudiantes interesados en obtener una Beca, según los requerimientos establecidos en la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales

3.3.2-xii (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de servicio social interno		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal	Subdirección de Servicios Escolares
2. Convocatoria	Se emite, autoriza y publica la Convocatoria para Beca de Servicio Social en Programa Interno dos veces al año (abril –octubre).	Subdirección de Servicios Escolares
3. Solicitud	El interesado deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. El aspirante a beneficiario será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria	Estudiante
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por los aspirantes a beneficiarios Confirmar que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria y Reglas de Operación	Subdirección de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de beneficiarios.	Subdirección de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Subdirección de Servicios Escolares
7. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los beneficiarios de beca.	Subdirección de Servicios Escolares

3.3.2-xii (c). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de titulación		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal.	Subdirección de Servicios Escolares
2. Convocatoria	Se emite, autoriza y publica la Convocatoria para Beca de Titulación (junio).	Subdirección de Servicios Escolares
3. Solicitud	El interesado deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. El aspirante a beneficiario será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria.	Estudiante
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por los aspirantes a beneficiarios. Confirmar que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria y Reglas de Operación.	Subdirección de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de beneficiarios.	Subdirección de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Subdirección de Servicios Escolares
7. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los beneficiarios de beca.	Subdirección de Servicios Escolares

3.3.2-xii (d). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Apoyo en manutención a posgrado		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal.	Subdirección de Servicios Escolares
2. Convocatoria	Se emite, autoriza y publica la Convocatoria de Apoyo en Manutención a Posgrado (Octubre).	Subdirección de Servicios Escolares
3. Solicitud	El interesado deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. El aspirante a beneficiario será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria.	Estudiante
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por los aspirantes a beneficiarios. Confirmar que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria.	Subdirección de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de beneficiarios.	Subdirección de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Subdirección de Servicios Escolares
7. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los beneficiarios de beca.	Subdirección de Servicios Escolares

xiii. DGEI

Para el ejercicio fiscal 2020, se prevé mantener la atención a la población que ya era atendida en el marco de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN) en el ejercicio fiscal previo, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en las presentes RO. Por lo tanto, no se prevén nuevas incorporaciones a esta beca.

En el caso de todas las Instancias Ejecutoras del presente programa, la asignación de la beca a los/las solicitantes seleccionados/as se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Las Instancias Ejecutoras que entreguen becas en el mismo nivel educativo deberán notificarse formalmente entre sí los resultados nominales de los solicitantes que fueron seleccionados en cada convocatoria de las becas que cada una de ellas entrega. Lo anterior, con el propósito de que éstas realicen la confronta durante su proceso de selección de beneficiarios/as y verificar que no se presenten duplicidades en la entrega de becas para el mismo fin.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el “Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitidos por la SHCP y la SFP, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	**DE REFERENCIA**	**GEOESTADÍSTICOS**
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o de la Ciudad de México
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Demarcación Territorial de la Ciudad de México
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarios de interés general. El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 de su Reglamento y en las presentes RO.

Los convenios que se suscriban con las entidades federativas con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa no tienen carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública a los gobiernos de las entidades federativas; o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH; y, 223 y 224 del RLFPRF.

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las presentes RO y conforme a la disponibilidad presupuestaria. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 3.4.1.1 “Devengos”.

A continuación, se presentan el tipo y monto de apoyo que otorga cada Instancia Ejecutora que participa en el Programa en el siguiente orden:

El monto de la beca corresponde al presupuesto autorizado en las presentes RO o en las convocatorias correspondientes, especificándose su periodicidad. Para los apoyos de la Coordinación Nación con montos máximos, estos representan el valor acumulado en el ejercicio fiscal.

i. Coordinación Nacional

3.4-i. Coordinación Nacional			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto o porcentaje**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca para apoyo a la manutención	■ Alumnos/as de alguna IES del SEN provenientes de hogares cuyo ingreso per cápita sea igual o menor a la LPI vigente al momento de solicitar la beca. ■ Alumnos/as de Licenciatura o Técnico Superior Universitario en alguna IES del SEN que son hijos/as de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo, en situación de retiro, fallecidos en combate o incapacitados en 1a. o 2a. categoría en actos de servicio o a consecuencia de los mismos. ■ Alumnos/as de las IES del SEN con quienes existe un acuerdo de colaboración suscrito.	Hasta $1,800.00 M.N. bimestrales	Hasta cinco (5) bimestres

Monetario b) Beca para capacitación de alumnos/as y/o egresados/as	Alumnos/as de IPES del SEN y/o egresados/as de IPES.	Hasta $250,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria (s) que se emita(n).
Monetario c) Beca para capacitación de personal académico, personal con funciones de dirección, y/o docente	Personal académico, personal con funciones de dirección y/o docente en activo de IPES propuestos por su escuela.	Hasta $250,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para prácticas profesionales	Alumnos/as regulares de alguna IPES del SEN inscritos/as en los dos últimos años de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de licencia profesional o de TSU, o que hayan terminado de cursar sus asignaturas hasta dos años antes de solicitar la beca.	Hasta $9,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
e) Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS)	Alumnos/as de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas participantes del Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS).	Hasta $9,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca para titulación	■ Alumnos/as o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios de alguna IPES del SEN que deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo o actividad profesional que lleve a la obtención del título correspondiente. ■ Egresadas que suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto.	Hasta $4,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca para servicio social	Alumnos/as y/o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios de alguna IPES, que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social.	Hasta $12,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario h) Beca para movilidad nacional	Alumnos/as inscritos/as y/o docentes de alguna IPES que participen en un programa estudiantil o de formación académica dentro de la República Mexicana por un periodo de hasta un año.	Hasta $65,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

Monetario i) Beca para movilidad internacional	Alumnos/as inscritos/as en alguna IPES que deseen realizar estudios parciales o complementarios de ES o estancias de capacitación e investigación en acciones de movilidad en alguna IES extranjera.	Hasta $344,814.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario j) Beca de excelencia	Alumnos/as inscritos/as en alguna IPES que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: ■ Haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular. ■ Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con quienes la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos.	Hasta Valor máximo: $18,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario k) Beca para profesionalización docente	Docentes y personal directivo en activo y adscritos a alguna IPES del SEN.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario l) Beca para la atención en contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de alguna IES del SEN identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

ii. CETI

3.4-ii. CETI			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios	Estudiantes del CETI.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

iii. CINVESTAV

3.4-iii. CINVESTAV			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Apoyo para obtención de grado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV y que se encuentre en la etapa de revisión de tesis. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual Maestría: 1 mes Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario b) Apoyo para curso propedéutico.	Aspirantes a un posgrado del CINVESTAV que hayan sido aceptados/as a algún curso o estancia de propedéutico de los programas educativos y que hayan sido postulados/as por las Coordinaciones Académicas.	Hasta 2 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual El número de meses determinado por la Comisión Evaluadora.
Monetario c) Apoyo Extraordinario	Estudiantes que no cuentan con alguna beca de manutención para que realicen estudios de posgrado en los programas educativos que ofrece el CINVESTAV.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente. Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual El número de meses determinado por la Comisión Evaluadora.
Monetario d) Apoyo a Congreso	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean autores/as o coautores/as de alguna ponencia en donde se dé crédito al CINVESTAV.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.

Monetario e) Apoyo para estancia de investigación	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as a una estancia de investigación en alguna institución nacional o extranjera.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
Monetario f) Apoyo para curso especializado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean admitidos/as a un curso especializado.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.

iv. COFAA - IPN

3.4-iv. COFAA – IPN			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario	Personal académico del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con tiempo completo en propiedad, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, del Sistema de Becas por Exclusividad.	Por nivel I $3,000.00 II $4,500.00 III $6,000.00 IV $7,500.00 V $10,000.00	Pago Mensual con autorización bienal y autorización presupuestal anual.
Monetario	Personal Académico y docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con medio tiempo dictaminado, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, con la realización de estudios de posgrado a través del otorgamiento de la Beca de Estudio.	Variable, dictaminado por el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.	Pago Mensual con autorización de la beca y el presupuesto anual.

v. COLMEX

3.4-v. COLMEX			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario: a) Beca económica para la continuación de estudios	Estudiantes regulares aceptados/as para cursar algún programa de estudios en la institución, tras haber cubierto los requisitos de ingreso y aprobado el concurso de selección, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Valor mínimo: $2,300.00 MXN Valor máximo: $9,400.00 MXN De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.
Monetario: b) Beca tesis	Estudiantes regulares egresados/as que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de licenciatura o posgrado, realizar o concluir su tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional que los lleve a la consecución del grado correspondiente.	Valor mínimo: $5,100.00 MXN Valor máximo: $10,000.00 MXN De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.
Monetario: c) Programa de becas de investigación	Estudiantes pasantes o licenciados/as de carreras universitarias del COLMEX o que provengan de otra institución educativa, con vocación académica y beneficio de su vocación académica y formación profesional actividades de recopilación, selección, integración de datos, así como de organización, análisis y presentación general de los resultados, dentro de los programas de investigación del COLMEX y bajo la supervisión de un/una profesor/a-investigador/a responsable.	Valor mínimo: $2,900.69 MXN Valor máximo: $5,987.95 MXN De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.
Monetario: d) Programa de becas para una estancia de investigación post – doctoral	Doctoras y doctores aceptados para participar de tiempo completo en estancias de investigación del COLMEX por un periodo de un año, con opción a renovar, por una sola ocasión, dependiendo de la evaluación de su desempeño.	Valor mínimo: $25,000.00 MXN Valor máximo: $28,000.00 MXN, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	Mensual.
Monetario: e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar trabajo de campo.	Estudiantes regulares de las licenciaturas, maestrías o doctorados del COLMEX.	Valor mínimo: $6,000.00 MXN Valor máximo: $28,000.00 MXN, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	Pago único.

vi. DGRI

3.4-vi. DGRI			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Especie a) Becas de Educación Media Superior	Alumnos/as regulares inscritos/as en una IPEB, recién egresados de una IPEB, así como, alumnos/as regulares inscritos/as en el 1° o 2° año de una IEMS.	El monto será determinado por las instancias que otorgan las características de las becas señaladas en la convocatoria correspondiente.	En el caso del programa Jóvenes en Acción se realiza un pago único anual. En el caso del programa de Becas de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco Mexicano se realizan 2 pagos semestrales por la duración del programa.
Monetario y en especie b) Movilidad internacional	Nacionales: Alumnos/as regulares inscritos/as en alguna IES del SEN. Extranjeros: Estudiantes o investigadores/as, registrados en un programa de estudios de licenciatura y/o posgrado en una universidad canadiense.	Valor mínimo: $50,000.00 M.N. Valor máximo $4,000.00 CAD	Monetario: Pago anual en una sola exhibición En especie: Seguro médico de viajero Apoyo parcial para compra de avión Inscripción a la seguridad social del país receptor.
Monetario c) Becas para estudios de posgrado en el extranjero y complemento	A estudiantes y egresados mexicanos/as de IES, que hayan sido aceptados/as para cursar, o estén cursando, estudios de maestría o doctorado de tiempo completo en el extranjero.	Valor mínimo: $70,000.00 M.N. Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Pago anual en una sola exhibición.
Monetario y en especie: d) Docentes	Docentes adscritos a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN.	Valor mínimo: $4,000.00 M.N. Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Monetario: Pago anual en una sola exhibición En especie: Materiales de estudio.
Monetario y en especie: e) Intercambio de Asistentes de Idioma	Nacionales: Egresados/as de IES que cuenten con título profesional de ES. Extranjeros: Estudiantes y/o egresados/as de IES extranjeras.	Nacionales: Monto mínimo $2,000.00 M.N. Monto máximo Hasta $20,000.00 M.N. Extranjeros: Monto mínimo $8,000.00 M.N. Monto máximo Hasta $15,000.00 M.N.	Pago único anual para nacionales, correspondiente al apoyo de traslado al país de destino. Pago único anual para nacionales y extranjeros, correspondiente a seguro médico y/o cobertura médica. Pago mensual para extranjeros, correspondiente al apoyo de manutención, por la duración de cada programa.

vii. IPN

3.4-vii. IPN			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca Institucional Esta beca es compatible con la beca de Transporte Institucional y con BEIFI	Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario b) Beca de Transporte Institucional. Esta beca es compatible con la beca Institucional y con BEIFI	Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita y que tengan un gasto total mensual de transporte de su domicilio a la unidad académica en la que está inscrita/o igual o mayor a la que se especifique en la(s) convocatoria(s).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario c) Beca para la regularización académica.	Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica con adeudo de una unidad de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario d) Beca IPN-Bécalos	Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular en los programas académicos establecidos en la(s) convocatoria(s) cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario e) Cultural	Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular o con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en los talleres culturales establecidos en la(s) convocatoria(s).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario f) Deportiva	Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en las actividades deportivas establecidas en la(s) convocatoria(s).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).

Monetario g) Excelencia	Alumnos/as inscritos/as en algún programa de nivel superior del IPN que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: ■ Haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular. ■ Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con quienes la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario h) Beca para estudios de posgrado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN que no estén incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt (PNPC).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca para obtención de tesis de grado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN que hayan concluido la totalidad de los créditos del programa asignados a unidades de aprendizaje establecidas en el plan de trabajo individual y que no hayan rebasado los plazos máximos para la obtención del grado académico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario j) Beca de transición	Alumnos/as de nuevo ingreso, inscritos en programas de posgrado del IPN que requieren un apoyo en la Ciudad sede del Programa, por tener que cambiar de residencia en un radio mayor a 300 kilómetros.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

Monetario k) Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores	Estudiantes del IPN que participen en proyectos de investigación institucionales, aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Semestral. Hasta cinco (5) meses de beca por cada semestre.

viii. SEMS

3.4-viii. SEMS			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca de estímulo para Prácticas	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que tengan el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional mediante prácticas profesionales en los sectores productivo o social.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca de Estímulo para Servicio Social	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que estén realizando su Servicio Social.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca de Estímulo para Formación Dual	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que han sido aceptados/as en algún Programa de Formación Dual.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

Monetario o en especie d) Beca para la Profesionalización Docente	Personal con funciones de dirección (director/a) y profesores/as de Instituciones Públicas de Educación Media Superior participantes del sistema educativo nacional que hayan sido aceptados/as en algún curso o programa para que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente. La beca podrá cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca Prepa en Línea SEP	Estudiantes inscritos/as en la modalidad no escolarizada, opción virtual mediante el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea – SEP".	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario o en especie f) Beca para estudiantes con discapacidad. "Bachillerato no Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad" (BNEED)	Estudiantes inscritos/as en un Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) en la modalidad de Bachillerato no escolarizada.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca para la atención de Contingencias	Se otorgarán mediante convocatoria a expresa solicitud del ejecutivo federal.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

ix. UAAAN

3.4-ix. UAAAN			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca para la continuación de estudios	Para beca académica: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que sean de nacionalidad mexicana, con promedio igual o superior a 8.0 en el semestre inmediato anterior dentro de la UAAAN y para el alumno/a con mejor puntaje en el examen de ingreso de cada programa docente (carrera) y que no sean beneficiarios de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	Mínimo $1,200.00 M.N. y máximo $1,800.00 M.N., mensual (durante cinco meses en el semestre) según el promedio académico. Pero los montos podrán ajustarse de acuerdo con el presupuesto asignado por la Federación a la UAAAN para este propósito.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

	Para beca deportiva o cultural: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que pertenezcan a equipos o grupos representativos institucionales y no sean beneficiarios de beca académica o de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	El correspondiente que establezca la UAAAN para el pago del servicio de comedor universitario.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca para prácticas.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus que se encuentren en su semestre de prácticas profesionales, de acuerdo con su plan de estudios.	Hasta un máximo de $7,160.00 M.N. ($1,040.00 M.N. por mes, durante 4 meses y apoyo de pasajes hasta un máximo de $3,000.00 M.N.).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los mes/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario c) Beca o apoyo para la titulación.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel postgrado que presenten examen de grado hasta: III semestre en Especialidad, V semestre en maestría y VII semestre en doctorado.	$4,596.00 M.N. o la cantidad que establece la UAAAN correspondiente al pago de derecho a examen de grado, acta de examen de grado y certificado de estudios.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca de movilidad internacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES del extranjero.	$50,000.00 M.N. ($10,000.00 M.N. mensuales durante cinco meses en el semestre).	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca de movilidad nacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES dentro de la República Mexicana.	$25,000.00 ($5,000 mensuales durante cinco meses en el semestre).	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca para investigación en posgrado.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel postgrado que asisten a congresos a presentar resultados o avances del trabajo de investigación, o que realizan estancias cortas de estudio.	Para apoyo a congresos: $459.00 M.N. de viáticos por día y máximo $3,000.00 M.N. de apoyo para inscripción. Para estancias cortas: $459.00 M.N. viáticos por día con un máximo de 20 días.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

Monetario g) Beca para la profesionalización docente	Profesores/as de la UAAAN, que publican artículos en revistas científicas, realizan una innovación tecnológica o industrial registrada ante el IMPI u obtienen un registro de título de obtentor de variedades vegetales.	Mínimo $2,500.00 M.N. y máximo $70,000.00 M.N.	Pago único para cada apoyo, de acuerdo con el Reglamento de Investigación.
Monetario h) Atención a contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de la UAAAN identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

x. UAM

3.4-x. UAM			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca para manutención	Alumnos/as UAM provenientes de hogares cuyo ingreso per cápita sea igual o menor a la línea de bienestar urbana vigente al momento de solicitar la beca.	Hasta $1,800.00 M.N. bimestrales Adicionalmente se otorgará un monto de $2,000.00 M.N. para apoyo al transporte.	Hasta cinco (5) bimestres.
Monetario b) Beca para integrantes de grupos en contexto y situación de vulnerabilidad	Alumnos/as que se encuentren cursando un plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM y sean integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad, que tengan alguna discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz).	Hasta $1,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca para la continuación de estudios	Alumnos/as que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM	Hasta $1,000.00 M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para servicio social	Alumnos/as y/o egresados/as de la UAM con no más de dos años de haber concluido el plan de estudios inscritos/as en un programa de servicio social.	Hasta $1,000.00 M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

Monetario e) Beca de excelencia	Alumnos/as que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM con un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.	Hasta $1,000.00 M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca de movilidad internacional para alumnos de licenciatura	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior extranjera.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. La beca consiste en lo siguiente: Beca económica para movilidad y apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. Para alumnas/os que cuenten con beca de cualquier institución que no ampare transporte, se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. El pago de la beca económica se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia en el extranjero. El pago por concepto de apoyo para transporte aéreo o terrestre se realizará en una sola exhibición en el tercer mes de la estancia de movilidad, siempre y cuando la/el alumna/o haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.
Monetario g) Beca de movilidad para alumnos de licenciatura de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM	Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de licenciatura en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco (5) meses dependiendo del calendario académico de la UAM, y la duración de la estancia. El pago de la beca económica se realizará en una sola exhibición; una vez que se haya inscrito al plan de estudios correspondiente en la UAM y haya enviado por correo electrónico copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en México.

Monetario h) Beca de movilidad internacional para alumnos de especialización, maestría y doctorado	Alumnas/os UAM inscritos/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior extranjera, laboratorio o centro de investigación.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. 1.- Para alumnas/os UAM con beca de movilidad del CONACyT la beca consistirá en un complemento de beca para transporte aéreo, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca y tabulador UAM correspondiente. 2.- Alumnas/os con beca de movilidad de cualquier institución externa, que no cuente con apoyo para transporte, se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente. 3.- Alumnas/os que cuenten con beca de la UAM para realizar estudios de maestría y doctorado, o con beca del CONACYT para realizar estudios de posgrado y que no cuenten con la beca de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un monto económico mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. 4.- Alumnas/os que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transporte aéreo, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. El pago de la beca económica se realizará en una sola exhibición una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en el extranjero. El pago por concepto de complemento o apoyo para transporte se realizará en una sola exhibición siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.

Monetario i) Beca de movilidad para alumnos de posgrado de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM	Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de posgrado en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga firmado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de la UAM y la duración de la estancia. El pago de la beca económica se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya inscrito al plan de estudios correspondiente en la UAM y haya enviado copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en México.
Monetario j) Beca para curso de idioma en el extranjero para alumnos de licenciatura y posgrado	Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura o posgrado.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. La beca incluye el costo del curso, alojamiento en el extranjero, apoyo de transporte aéreo viaje redondo, y podrá incluir en su caso otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.	La beca se otorgará por única vez durante el nivel de estudios que cursa la/el alumna/o. El pago de la beca se hará en una sola exhibición, una vez que la/el alumna/o haya entregado copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en el extranjero.
Monetario k) Beca de movilidad nacional para alumnos de licenciatura	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior nacional.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. Las becas consisten en lo siguiente: Beca económica para movilidad y apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco (5) meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. El pago de la beca económica se realizará en una sola exhibición, una vez se haya recibido el cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o la copia de la póliza del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia. El pago de apoyo para transporte aéreo o terrestre se hará en una sola exhibición en el tercer mes de la estancia de movilidad, siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.

Monetario l) Beca de movilidad nacional para alumnos de especialización, maestría y doctorado	Alumnas/os UAM inscritos/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior nacional, laboratorio o centro de investigación.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. 1.- Para alumnas/os UAM con beca de movilidad del CONACyT la beca consistirá en un complemento de beca para transporte aéreo o terrestre, cuyo monto se fijará en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. 2.- Alumnas/os con beca de movilidad de cualquier institución externa y que no cuenten con apoyo para transporte se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente. 3.- Alumnas/os que cuenten con beca de la UAM para realizar estudios de maestría y doctorado o con beca del CONACYT para realizar estudios de posgrado y que no cuenten con la beca de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. 4.- Alumnas/os que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. El pago de la beca económica se realizará en una sola exhibición una vez que se haya recibido el cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o la copia de la póliza del seguro de gastos médicos. El pago por concepto de complemento o apoyo para transporte se realizará en una sola exhibición siempre y cuando la/el alumna/o haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.

Monetario m) Beca para curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos de licenciatura y posgrado.	Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura o posgrado.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente La beca incluye el monto para el pago del costo del curso, material y podrá incluir, en su caso, otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.	La beca se otorgará por única vez durante el nivel de estudios que cursa la/el alumna/o. El pago de la beca se hará en una sola exhibición.
Monetario n) Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM	Alumnos/as de maestría y doctorado de la UAM inscritos(as) en planes de estudio que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario o) Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología	Alumnos/as de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) inscritos en los planes de estudio correspondientes que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario p) Becas de Estancias Posdoctorales	Personal académico que hayan concluido estudios de doctorado en cualquier institución nacional o extranjera diferente a la UAM dentro de los tres años previos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario q) Becas de Superación del Personal Académico	Personal académico de tiempo completo y contratación por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con al menos dos años de antigüedad.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario r) Atención a contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de la UAM identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

xi. UNAM

3.4-xi. UNAM			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca de apoyo a grupos vulnerables	Estudiantes indígenas y afrodescendientes inscritos/as en las facultades y escuelas de la UNAM.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca de Manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UNAM provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
Monetario c) Beca para la continuación de estudios	Estudiantes académicamente irregulares con un adeudo máximo de hasta cinco asignaturas, o con promedio entre 6.0 y 7.99.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores	Estudiantes de licenciatura en su último año de estudios de la UNAM o externos y estudiantes de posgrado (cualquier nivel) de la UNAM.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca de servicio social	Estudiantes de licenciatura o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente, que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social o que les interese participar en la divulgación de la ciencia.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

Monetario f) Beca de excelencia	Estudiantes regulares inscritos/as en una institución de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: • Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca de movilidad Internacional	Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario h) Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales	Profesionistas titulados/as interesados/as en cursar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS); jóvenes recién doctorados (becas posdoctorales).	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección en la UNAM, identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.

xii. UPN

3.4-xii. UPN			
Tipo de subsidio	**Población objetivo**	**Monto**	**Periodicidad**
Monetario a) Beca UPN de Movilidad Académica Nacional	Estudiantes de Licenciatura de 5º y 6º semestre.	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).	$5,000.00 mensuales (por 5 meses).
Monetario b) Beca de servicio social interno	Estudiantes de Licenciatura.	Entre $3,000.00 M.N. y $10,000.00 M.N. de acuerdo a lo establecido en Convocatoria.	El que establezca la Convocatoria.
Monetario c) Beca de titulación	Egresados de Licenciatura y Posgrado que no pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de Calidad PNPC (año inmediato anterior).	$5,000.00 M.N.	Pago único.
Monetario d) Apoyo en Manutención a Posgrado	Estudiantes que no cuenten con alguna beca de manutención o pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	El que establezca la Convocatoria.	Depósito mensual por el tiempo que establezca la Convocatoria.
Monetario e) Beca UPN de Manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UPN provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

xiii. DGEI

Tipo de subsidio	Población Objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario	Adolescentes que hasta el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 hayan sido beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	$800.00 M.N. mensuales por adolescente.	La beca se entrega bimestralmente hasta por diez (10) meses del ciclo escolar.

Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo con el presupuesto autorizado, las Instancias Ejecutoras del mismo destinarán como porcentaje máximo de gastos indirectos el siguiente:

Instancia ejecutora	Porcentaje máximo de gastos indirectos
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	3.4
CETI	1.0
CINVESTAV	0.75
COFAA – IPN	0.0
COLMEX	1.0
DGRI	2.0
IPN	0.0
SEMS	2.0
UAAAN	0.0
UAM	0.75
UNAM	0.0
UPN	0.75
DGEI	4.0

Respecto al subsidio directo TG 1, en ningún caso, se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las alumnas y los alumnos.

Para el TG 7, los recursos se podrán utilizar en cualquier partida de gasto específica prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto, respetando el porcentaje autorizado a cada UR para dar atención a los gastos indirectos de operación de las RO. En ningún caso, estos recursos se podrán utilizar para el pago de prestaciones de carácter económico, sobresueldos, compensaciones, así como tampoco para pasajes y viáticos internacionales, arrendamiento para oficinas y equipo, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las alumnas y los alumnos.

Del mismo modo, las AEL, adicional a lo anterior, en ningún caso podrán utilizar los apoyos para la operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.

Durante la operación del Programa, la UR como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Titulo Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFPRH, así como las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2020.

Las erogaciones previstas en el PEF que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2020, no podrán ejercerse.

La(s) instancias(s) ejecutora(s) del Programa está(n) obligada(s) a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal 2020 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH; y, 176, primer párrafo del RLFPRH.

3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1 Devengos

Los recursos se consideran devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al/la beneficiario/a por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en estas RO y en las demás disposiciones aplicables.

3.4.1.2 Aplicación

Los subsidios que se destinen a becas se considerarán devengados y aplicados cuando se otorguen al/a la persona beneficiario/a de las becas, por lo que no habrá un seguimiento posterior al destino que se le den a dichos apoyos.

3.4.1.3 Reintegros

Los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a deberá solicitar a la Coordinación Nacional, el CETI, el CINVESTAV, la COFAA-IPN, el COLMEX, la DGRI, el IPN, la SEMS, la UAAAN, la UAM, la UNAM y/o la UPN e informar de la realización del reintegro a la misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 54, párrafos segundo y tercero de la LFPRH, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.6.1 denominado “Instancia(s) ejecutora(s)”, la Coordinación Nacional, el CETI, el CINVESTAV, la COFAA-IPN, el COLMEX, la DGRI, el IPN, la SEMS, la UAAAN, la UAM, la UNAM y/o la UPN así como la persona beneficiaria que al 31 de diciembre de 2020, conserven recursos federales deberán reintegrarlos a la TESOFE, conjuntamente con los rendimientos financieros obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la instancia ejecutora del Programa, en este caso la Coordinación Nacional, el CETI, el CINVESTAV, la COFAA-IPN, el COLMEX, la DGRI, el IPN, la SEMS, la UAAAN, la UAM, la UNAM y/o la UPN identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a la beneficiaria realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de dicha instancia ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

En caso de que la o el beneficiaria/o no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Derechos

Los/las solicitantes y becarios/as del Programa tienen derecho a:

1. Recibir por parte del personal de las Instancias Ejecutoras información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa y sus distintas becas, a través de medios impresos y/o electrónicos.

2. Recibir por parte del personal de las Instancias Ejecutoras un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación en cualquier trámite que requieran realizar.

3. Recibir por parte del personal de las Instancias Ejecutoras atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias, de forma gratuita y sin condicionamientos en las Oficinas de Representación, sedes auxiliares u otros espacios de atención.

4. Que las Instancias Ejecutoras garanticen la reserva y privacidad de su información personal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

5. Recibir oportunamente por parte de las Instancias Ejecutoras la beca que les corresponde, en el caso de los/las becarios/as.

6. Contar con un medio de pago que le permita recibir los apoyos del Programa, en el caso de los/las becarios/as. Lo anterior, para aquellas instancias ejecutoras que así lo determinen en sus procedimientos.

7. Solicitar a las Instancias Participantes las aclaraciones pertinentes que requieran.

8. Recibir por parte de las Instancias Ejecutoras que así lo determinen en sus procedimientos, información y orientación respecto al uso y beneficios de los medios de pago, a través de medios impresos y/o electrónicos, en el caso de los/las becarios/as.

9. Decidir voluntariamente su participación en las acciones del Gobierno de México para mejorar su bienestar.

Obligaciones

Los/las solicitantes y becarios/as del Programa tienen las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar a la Instancia Ejecutora que corresponda la información que ésta les requiera, de acuerdo con estas RO.

2. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción de los apoyos monetarios.

3. Actualizar sus datos personales y escolares ante las Instancias Ejecutoras cuando éstas lo soliciten.

4. Notificar a las Instancias Ejecutoras cualquier cambio en su situación escolar y laboral.

5. Brindar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y dependencias y al personal de la Instancia Ejecutora correspondiente.

6. Las demás que determine cada convocatoria y la normatividad vigente aplicable.

Suspensión de la beca

La suspensión de la beca se podrá presentar por dos vías:

1. A solicitud expresa del/la becario/a, y

2. Si se presenta alguna de las siguientes causas:

■ Cuando se detecte duplicidad del/de la becario/a con otras becas que tengan el mismo fin otorgadas por alguna institución de la APF; en ese caso, se consultará a el/la becario/a qué apoyo mantendrá, siendo cancelada la beca descartada. De no existir una respuesta por parte del/la becario/a en el plazo que se defina, la Instancia Ejecutora cancelará la beca de este Programa.

■ Cuando se detecte una inconsistencia en la información brindada por el/la becario/a y/o la IEB, IEMS, IES e IEP.

■ Cuando la IEB, IEMS, IES e IEP informe la suspensión de los estudios del/la becario/a.

■ Los que establezcan los reglamentos de las IEB, IEMS, IES e IEP a la que esté inscrito/a el/la becario/a y que determinen que incurrió en el incumplimiento de alguna(s) de sus obligaciones o incurrió en alguna falta grave.

■ Las demás que determine cada convocatoria.

Cuando se actualice una de las causales anteriores, la Instancia Ejecutora notificará por medio de un Aviso de Suspensión al/la becario/a o a su representante, la causa y el fundamento que motiva la misma, así como el procedimiento para solicitar la reactivación de dichos apoyos. Los mecanismos de notificaciones podrán ser a través de medios electrónicos o de manera personal, de conformidad con lo que cada UR determine para cada caso.

Cancelación

Las causales de cancelación de la beca son las descritas a continuación:

1. Cuando el/la becario/a renuncie de manera voluntaria y explícita a la beca.

2. Defunción de el/la becario/a. Con excepción de la SEMS, en este caso no será necesario entregar la notificación de baja, debido a la imposibilidad material para ello.

3. Cuando se identifique que el/la becario/a proporcionó información falsa o documentos apócrifos.

4. Además de las que determine cada convocatoria.

Causales de reintegro de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as en todas las Instancias ejecutoras:

El reintegro de la beca será aplicable cuando la Instancia Ejecutora de dicha beca lo determine en la convocatoria que emita o en el(los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s), ya sea de forma total o parcial, garantizando la devolución al erario federal. En caso de reintegro, la Instancia Ejecutora especificará el procedimiento que deberá seguir el/la beneficiario/a para realizarlo.

Cuando existan causas de fuerza mayor, no atribuibles a los/as becarios/as, se podrán solicitar reintegros parciales, previa autorización del Comité Técnico o su equivalente en cada Instancia Ejecutora.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité Técnico o su equivalente en cada Instancia Ejecutora.

Las Instancias Ejecutoras podrán establecer derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación, exención o reintegro de los recursos por cada tipo de beca que sean adicionales a las señaladas hasta el momento. Éstos deberán estar señalados en la convocatoria que para tal efecto se defina o, en su caso, en la normatividad aplicable.

3.6. Participantes

Las instancias participantes en la implementación y operación del Programa son:

1. Los Subsistemas Escolares.
2. Las AEL.
3. Las DPD.
4. Las IE del SEN.
5. Las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional y sus sedes auxiliares.
6. Las instancias que otorgan la calidad de víctima según la Ley General de Víctimas.
7. Las instituciones y organizaciones que atienden a las personas migrantes, refugiadas y desplazadas.
8. La(s) dependencia(s) con las que esta Coordinación Nacional haya celebrado un convenio de colaboración para el otorgamiento de las becas educativas.

3.6.1. Instancia (s) ejecutoras (s)

Las Instancias Ejecutoras del Programa son:

i. Coordinación Nacional
ii. CETI
iii. CINVESTAV
iv. COFAA – IPN
v. COLMEX
vi. DGRI
vii. IPN
viii. SEMS
ix. UAAAN
x. UAM
xi. UNAM
xii. UPN
xiii. DGEI

Las cuales son responsables de:

- Ejecutar, operar y llevar a cabo el seguimiento y control de las becas que les corresponden en el ámbito de su competencia.

- Seleccionar a los/as beneficiario/as y otorgar becas, en su caso, mediante los Comités de Becas cuando corresponda.
- Asignar a los/as becarios/as oportunamente los recursos destinados a los diferentes tipos de becas establecidos en cada anexo de las presentes RO siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello.
- Evaluar los procedimientos existentes para la asignación de la beca.
- Autorizar la(s) convocatoria(s) y/o la normatividad aplicable que emitan.
- Planear y gestionar la difusión de las becas a través de las convocatorias correspondientes.
- Dar respuesta a las quejas o inconformidades que presenten por escrito a los/as solicitantes y a los/as beneficiarios/as.
- Captar e incorporar a los/as becarios/as, validar la información de sus expedientes y mantener actualizado el padrón de beneficiarios/as, a través del SIIPP-G o en el medio que determinen las Instancias Ejecutoras.
- Definir y poner en marcha mecanismos que garanticen de manera transparente la operatividad de la beca y el pago correspondiente a los/as beneficiarios/as.
- Garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de todos/as los/as solicitantes de IE que participen en el Programa, poniendo especial énfasis en las mujeres indígenas y migrantes.
- Administrar, actualizar, depurar y publicar el padrón de beneficiarios/as a través del medio determinado en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el(los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para tal efecto.
- Notificar a los/as solicitantes a través de plataformas informáticas, la página web institucional, vía electrónica, vía telefónica, o bien, en su caso, por escrito a través de la IE en la que estén inscritos/as, el resultado de su solicitud de beca.
- Publicar en su página web los resultados de sus convocatorias.
- Notificar, en su caso, a las autoridades educativas correspondientes, para que, en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, con la finalidad de que los/as directores, la oficina de Control Escolar o el área correspondiente de la escuela realice la validación de datos de los/as solicitantes en los periodos establecidos en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumentos(s) jurídico(s) aplicable(s) para tal efecto.
- Gestionar ante las autoridades competentes los recursos económicos para los/as becarios/as.
- Reunir y procesar la información necesaria para integrar las estadísticas que den cuenta del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Programa, según corresponda, considerando el análisis desde la perspectiva de género.
- Atender oportunamente, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información que reciba de cualquier dependencia, entidad o particulares respecto de la beca, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Presentar, a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, los informes de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, a que refiere la LFPRH, su Reglamento, el PEF y demás disposiciones aplicables.
- En el mes de diciembre, reportar a la UAF el conjunto de acciones realizadas durante el ejercicio:

  - Desde la perspectiva de género y de derechos humanos, a través de un Informe de Actividades.

  - Con el recurso de gastos para operar la beca, excepto para aquellas Instancias Ejecutoras que en el apartado 3.4 “Características de los apoyos (tipo y monto)” de las presentes RO no cuentan con porcentaje establecido para tal fin. Ello, a través de un informe pormenorizado.

- Responder, en un término no mayor a quince días naturales, los requerimientos de padrones que realicen las UR para realizar las confrontas necesarias con el fin de evitar duplicidades en el entendido que, de no recibir alguna respuesta en este tiempo, las instancias ejecutoras solicitantes de la información podrán realizar las dispersiones conforme a sus calendarios con el fin de no afectar el pago oportuno de las becas.
- Las demás que se establezcan en las presentes RO, en el ámbito de su competencia y otras disposiciones aplicables.

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

En lo que corresponde a la Coordinación Nacional, su Comité Técnico constituye la instancia normativa y es la responsable de la interpretación de estas RO, así como de lo resolver las dudas y aspectos no previstos en las mismas.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas cada una de las Instancias Ejecutoras restantes señaladas en el numeral 3.6.1, de las presentes RO, a quienes les corresponderá interpretar las presentes RO y resolver las dudas y, aspectos no previstos en las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

3.7. Coordinación institucional

Las Instancias Ejecutoras del Programa deberán informar las acciones implementadas, el presupuesto y los avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del presente Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes RO y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada. Las Instancias Ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno de Federal.

Las Instancias Ejecutoras podrán realizar convenios o acuerdos de colaboración, para establecer el otorgamiento de becas con otras instituciones nacionales o extranjera con la que se suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.

En el caso de que las Instancias Ejecutoras se coordinen con los gobiernos de las entidades federativas o instituciones extranjeras es importante que exista una estrecha comunicación interinstitucional que permita apoyar tanto la difusión de la beca como la captación, permanencia y atención de los/as beneficiarios/as. Para ello se requerirá establecer y fortalecer una red institucional debidamente articulada con los diversos actores educativos que atienden a los/as beneficiarios/as, priorizando el desarrollo científico y tecnológico en la investigación, así como, aquellos esfuerzos que propugnen por el abatimiento del rezago educativo y de la deserción escolar de la población objetivo.

Las características y particularidades del esquema conjunto de operación de las becas materia de las presentes RO se establecerán en los convenios o acuerdos de colaboración que para tal efecto celebren las Instancias Ejecutoras con cada uno de los gobiernos de las entidades federativas o institución extranjera que soliciten dicho esquema.

Los recursos asignados a cada una de las Instancias Ejecutoras podrán ser operados de acuerdo con los convenios o acuerdos de colaboración que para tal efecto celebren con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras por las asociaciones civiles y fideicomisos.

Las Instancias Ejecutoras del Programa podrán solicitar en cualquier momento a las instituciones educativas, a las asociaciones o instituciones, y fideicomisos con los que haya celebrado instrumentos jurídicos en el marco de estas RO que validen la información y documentación que presenten:

- Los/las solicitantes, con el propósito de verificar su veracidad, autenticidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en las convocatorias y, en su caso, en los instrumentos jurídicos respectivos.
- Los/as becarios/as, con el propósito de aprobar la emisión de los recursos subsecuentes de la beca, en los casos que aplique.

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

A continuación, se presenta el proceso de operación que sigue cada Instancia Ejecutora que participa en el Programa en el siguiente orden:

i. Coordinación Nacional

4.1-i. Proceso de la Coordinación Nacional		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	Comunicar a las instancias participantes, las IES y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los mecanismos utilizados en las etapas del apartado 3.3.2-i "Difusión del Programa" y/o "Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación". Publicar y difundir en sus planteles educativos, los listados publicados por la Coordinación Nacional con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.	Coordinación Nacional
2. Entrega de becas	Realizar la emisión de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a. Notificar a cada becario/a una vez que se haya realizado la emisión de la beca a través de los medios oficiales que se determinen en la convocatoria. El cálculo para el pago de las becas y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución. Para ello, la Coordinación Nacional establecerá los mecanismos de control respectivos. En caso de que la Coordinación Nacional identifique los casos anteriores, ésta podrá retener las siguientes emisiones de la beca hasta que se cubra el monto que corresponda. De manera similar, en caso de haberse omitido la dispersión de uno o más cobros a algún becario/a, la Coordinación Nacional podrá emitir los pagos correspondientes.	Coordinación Nacional Instituciones liquidadoras
3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. Los/las becarios/as con suspensión podrán solicitar su reactivación en el Padrón, una vez que se confirme la vigencia de su matrícula escolar. Las becas emitidas que los/las becarios/as no puedan retirar por una causa no atribuible a ellos, podrán ser reexpedidos en bimestres subsecuentes a solicitud expresa de éstos. Los/las beneficiarios/as del Programa forman parte del padrón único que integra la Secretaría de Bienestar por conducto de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del SIGED. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Coordinación Nacional IES

4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	Becarios/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	A nivel nacional, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa para cada entidad federativa. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO.	Coordinación Nacional

ii. CETI

4.1-ii. Proceso del CETI		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Convocatoria	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	Instancia normativa y comité de Becas
2. Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria.	Aspirante
	Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación, como parte de su expediente.	
3. Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por las personas aspirantes para la conformación de los expedientes.	Instancias ejecutoras
4. Preselección	Elaborar una propuesta de asignación de becas conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Esto se realizará considerando las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos.	Instancias ejecutoras, y los Comités de Becas
	Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo.	
5. Conformación del padrón	Asignar becas y emitir el listado de becarios/as.	Instancia normativa y los Comités de Becas
6. Notificación y publicación de resultados	Publicar el listado de beneficiarios/as por el medio que cada una determine, brindando la atención oportuna de aclaraciones.	Instancias normativas y Comité de Becas
	Elaborar y remitir el listado de los/as beneficiarios/as a la institución financiera correspondiente conforme al formato acordado con la misma para su pago.	Instancias ejecutoras, y Comité de Becas
7. Asignación de la beca	Disponer del recurso o del objeto de la beca monetaria o en especie.	Aspirante

iii. CINVESTAV

4.1-iii. Proceso del CINVESTAV		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Selección de Beneficiarios/as y notificación del dictamen	Se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en las etapas señaladas en el Procedimiento de selección (numeral 3.3.2 inciso iii de las presentes RO. El Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas	CINVESTAV
2. Entrega del dictamen a los/as solicitantes	Las Coordinaciones Académicas notifican el dictamen a los/as solicitantes. Los/as estudiantes cuyo dictamen resultó aprobado confirman el pago del apoyo y la cuenta bancaria.	Coordinaciones Académicas / Estudiantes
3. Entrega de las becas	El CINVESTAV, a través del Departamento de Becas y Estímulos, elabora la lista de pagos, recopila las firmas correspondientes y envía a la Subdirección de Recursos Financieros, quien realiza las gestiones necesarias ante la Tesorería de la Federación para que se lleven a cabo los pagos a las cuentas bancarias de los/as beneficiarios/as.	CINVESTAV
4. Envío de Padrones de Beneficiarios/as	De manera trimestral, se integra el padrón de beneficiarios/as en el SIIPP-G.	CINVESTAV

iv. COFAA - IPN

4.1-iv. Proceso de COFAA - IPN		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
Proceso y Gestión de Beca SIBE y Beca de Estudio (El proceso detallado se encuentra en el aparatado 3.3.2.1 Procedimiento de Asignación de las Becas Otorgadas por la COFAA-IPN)	**SOLICITUD BECA SIBE** • Oficio de postulación emitido por la persona encargada de la Dirección de la Dependencia Politécnica a la que pertenece, anexando el expediente de solicitud con la documentación comprobatoria, incluyendo los siguientes formatos: Solicitud de actividades reportadas o Programa de actividades o Carga académica frente a grupo nivel medio superior o Carga académica frente a grupo nivel superior o Carga académica frente a grupo nivel posgrado. o Carta compromiso de exclusividad En caso de que los docentes soliciten el recurso de apelación deberán de realizarlo de conformidad con la normatividad establecida para el otorgamiento de la beca. **SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO** • Carta Compromiso • Pagaré • Cronograma de actividades En el caso de estudios en el extranjero o fuera de la Ciudad de México, carta poder, en la que señale la(s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la beca, domicilio y número telefónico.	Dirección Técnica y de Promoción

	En el caso de estancias de investigación, invitación oficial y plan de trabajo correspondiente En copia fotostática o versión digitalizada: Acta de nacimiento. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Comprobante de domicilio, que no exceda de 2 meses. Carta de aceptación de la Universidad o Institución donde la persona interesada realizará sus estudios. Título profesional o grado (s) académico (s), según el caso. Certificado o historial académico de estudios superiores y del (los) grado (s) académico (s), de acuerdo al caso, con promedio mínimo de 8. Plan de estudios del programa académico que incluya líneas de investigación, objetivos generales y particulares, perfil de ingreso y egreso, así como requisitos de obtención del grado. En el caso de estudios en un idioma distinto al español constancia oficial de dominio del idioma expedida por el CENLEX. Evidencia de las actividades declaradas en el formato BEST-01. En caso de llevar avanzados los estudios anexar los siguientes documentos: Historial académico de los periodos cursados con el que se acredite un promedio mínimo de ocho o su equivalente. Documento que indique el porcentaje de avance numérico y descriptivo de los estudios en curso, avalado por la Asesora o Asesor y/o Directora o Director de tesis. En el caso de solicitar la pre-liberación o liberación, deberá de presentar la siguiente documentación: Oficio de postulación. Oficio de conclusión satisfactoria de la estancia y evidencia de los productos obtenidos en su caso, Copia del acta de examen de grado o diploma de grado, compulsado y apostillado, en su caso, con validación de la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN, si los estudios se realizaron en el extranjero. Copia del oficio emitido por la Dirección de Capital Humano, indicando que ha laborado de manera ininterrumpida el mismo tiempo que disfrutó de la beca autorizada por el COTEBAL.	

v. COLMEX

4.1-v. Proceso del COLMEX		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Notificación de los resultados del procedimiento de selección de beneficiados/as	Comunicar a través de correo electrónico los resultados conforme a lo estipulado en las presentes RO.	Centro de Estudios a través de la Coordinación Académica del programa
2. Entrega de becas	Realizar la entrega de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en las presentes RO, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del beneficiario/a.	Tesorería

3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Dirección de Asuntos Escolares, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales
4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer de los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes Reglas.	Becarios/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances de las modalidades de beca que otorga El COLMEX de manera trimestral, semestral y anual de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de los presentes Reglas.	Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales

vi. DGRI

4.1-vi. Proceso de la DGRI		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Notificación y publicación de resultados	Comunicar a los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante el portal electrónico de la DGRI. Notificar a los/las seleccionados/as el proceso para la formalización de la entrega de su beca.	DGRI
2. Entrega de becas	El aspirante deberá realizar la entrega de la documentación necesaria y firmar los documentos requeridos por la DGRI para gestionar el pago de su beca. La DGRI elaborará el padrón de pago de los programas de becas, conforme la información proporcionada por los/as seleccionados/as. Una vez validado, se realizará el pago de las becas mediante los procedimientos que se definan con la contraparte y/o representación extranjera.	Seleccionado/a DGRI
3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	DGRI
4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en los presentes RO.	Becarios/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO.	DGRI

vii. IPN

4.1-vii (a). Proceso del IPN		
Para las becas de la (a) a la (g)		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Notificación y publicación de resultados	Publicar el listado de becarias/os por el medio que se determine conforme a la normativa vigente.	Comité de Becas del IPN Dirección de Servicios Estudiantiles Unidades académicas
2. Emisión del recurso	Elaborar y remitir el listado de las/os beneficiarias/os para su pago.	Dirección de Servicios Estudiantiles
3. Asignación de la beca	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en los presentes RO.	Becaria/o
4. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Responsables de becas de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior

4.1-vii (b). Proceso del IPN		
Para las becas de la (h) a la (j)		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	Comunicar los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los mecanismos utilizados en las etapas de “Difusión de Convocatoria”. Publicar y difundir los listados con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.	Dirección de Posgrado
2. Entrega de becas	Realizar la emisión de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a. Notificar a cada becario/a una vez que se haya realizado la emisión de la beca a través de los medios oficiales que se determinen en la convocatoria. El cálculo de las becas y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución. Para ello, la SIP establecerá los mecanismos de control respectivos. En caso de que la SIP identifique los casos anteriores, ésta podrá retener las siguientes emisiones de la beca hasta que se cubra el monto que corresponda. De manera similar, en caso de haberse omitido la dispersión de uno o más cobros a algún becario/a, la Coordinación Administrativa podrá emitir los pagos correspondientes.	Coordinación Administrativa Unidades Académicas del IP

3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. Los/las becarios/as con suspensión podrán solicitar su reactivación en el Padrón, una vez que se confirme la vigencia de su matrícula escolar. Las becas emitidas que los/las becarios/as no puedan retirar por una causa no atribuible a ellos podrán ser reexpedidos en cortes subsecuentes a solicitud expresa de éstos. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Coordinación Administrativa Unidades Académicas del IPN
4. Confronta de Padrones	Gestionar formalmente la confronta de padrones como la Dirección de Capital Humano del IPN, así como otras Instancias Ejecutoras con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones de la APF en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo. Dicha confronta podrá ser a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso y se realizará, por lo menos, una vez en cada periodo. En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado a través del medio que la Dirección de Posgrado determine.	Coordinación Administrativa Dirección de Posgrado
5. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en los presentes RO.	Becarios/as
6. Seguimiento y evaluación del programa	A nivel institucional, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa en cada uno de los programas de posgrado del IPN. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de los presentes RO.	Dirección de Posgrado

4.1-vii (c). Proceso del IPN		
Para las becas del "inciso k" del apartado 3.4-vii		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Publicación de resultados	Publicación y difusión de los resultados a través de la página pifi.ipn.mx y otros medios electrónicos con los que cuente la Dirección de Investigación.	Dirección de Investigación
2. Elaboración de nómina	Apertura de la aplicación pifi.ipn.mx para que los alumnos seleccionados realicen el procedimiento para el cobro de la beca. El procedimiento estará establecido en la aplicación pifi.ipn.mx	Dirección de Investigación
3. Entrega de la beca	Emisión de la beca a cada becario de acuerdo al proceso establecido en la aplicación pifi.ipn.mx	Dirección de Investigación Coordinación Administrativa de la SIP
4. Ejercicio de la beca	Ejercicio de la beca única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO y en la convocatoria respectiva.	Becarios
5. Seguimiento y evaluación del programa	Seguimiento y evaluación de informe de resultados de cada becario.	Representantes PIFI Dirección de Investigación

viii. SEMS

4.1-viii. Proceso de la SEMS		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Convocatorias	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	SEMS IEMS
2. Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria, ya sea por postulación o registro. Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación, como parte de su expediente.	IEMS Solicitante
3. Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por los/as aspirantes para la conformación de los expedientes.	IEMS
4. Confronta de Padrones	Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo. Dicha confronta podrá ser a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso y se realizará, por lo menos, una vez en cada periodo. En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será cancelada y será notificado/a a través del medio que el Programa determine.	SEMS
5. Ejercicio de los recursos del programa	Verificación de la disponibilidad presupuestal para definir el universo de beneficiarios/as. Definir el padrón de beneficiarios/as, disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	SEMS
6. Conformación del padrón	Aprobación, asignación de becas y emisión del listado de beneficiarios/as.	SEMS Comité Técnico de Becas de la SEMS
7. Notificación y publicación de resultados	Publicación del listado de beneficiarios/as a través del medio que que la SEMS determine en cada una de la (s) convocatoria (s). Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado a la instancia correspondiente para que ésta, a su vez, solicite la transferencia de recursos a la(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	SEMS
8. Asignación de la beca	Disponer del recurso de la beca monetaria o en especie sin exceder el periodo establecido en cada una de la(s) convocatoria(s).	Beneficiario/a

ix. UAAAN

4.1-ix. Proceso de la UAAAN		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Entrega de apoyos	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme a la periodicidad prevista en la convocatoria y/o Reglamento respectivo.	Director Administrativo, Subdirector de Finanzas y Jefe del Departamento de Tesorería
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme a la periodicidad prevista en el Reglamento respectivo.	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme a lo establecido en la convocatoria.	
	Beca de movilidad internacional La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme a la periodicidad prevista en la convocatoria y/o Reglamento respectivo.	
	Beca de movilidad nacional La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme a la periodicidad prevista en la convocatoria y/o Reglamento respectivo.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme a lo establecido en la convocatoria.	
	Beca para la profesionalización docente La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as conforme al Reglamento respectivo.	

2. Actualización permanente del Padrón	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as que avale la Comisión Académica, así como los casos de suspensión, cancelación y/o reasignación.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as, así como los casos de suspensión y/o cancelación.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as, así como los casos de suspensión, cancelación y/o reasignación.	Subdirector de Postgrado
	Beca de movilidad internacional y beca de movilidad nacional Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as, así como los casos de suspensión y/o cancelación.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as, así como los casos de suspensión y/o cancelación.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as, así como los casos de suspensión y/o cancelación.	Director de Investigación
3. Confronta de Padrones	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)** En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal. Posteriormente, podrá reasignarse la beca a otro beneficiario que cumpla con las condiciones de la convocatoria.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Subdirector de Postgrado

	Beca de movilidad internacional y beca de movilidad nacional En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Subdirector de Postgrado
	Beca para la profesionalización docente En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Director de Investigación
4. Ejercicio de los recursos del programa	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural).** **Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales).** **Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados)** **Beca de movilidad internacional.** **Beca de movilidad nacional.** **Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de postgrado)** Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos de este tipo de apoyo.	Alumnos/as beneficiados/as
	Beca para la profesionalización docente Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos de este tipo de apoyo.	Profesores/as beneficiados/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	**Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural).** **Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales).** **Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de postgrados)** **Beca de movilidad internacional.** **Beca de movilidad nacional.** **Beca para la profesionalización docente.** El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de los presentes RO.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna Director de Docencia Director de Investigación Subdirector de Postgrado

x. UAM

4.1-x. Proceso de la UAM		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	Publicar y difundir la relación de la población beneficiaria a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión, así como las fechas para realizar los trámites de formalización de beca.	UAM
2. Formalización de beca	De acuerdo a las fechas establecidas en la actividad anterior, los/las becarios/as realizarán, en su caso, la firma del instrumento jurídico, así como los trámites correspondientes para la formalización de la beca.	UAM Becarios/as
3. Entrega de becas	Realizar el pago de la beca a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante cheque o transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a. El cálculo de las becas y la emisión de los listados se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución.	UAM
4. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	UAM
5. Confronta de Padrones	Realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud por oficio o correo electrónico. En el caso de que un/a becario/a se encuentre con duplicidad de beca, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida.	UAM
6. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en los presentes RO.	Becarios/as

7. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO. En su caso, otorgar apoyo académico a través del Programa Institucional de Tutorías, el cual busca integrar la tutoría como un proceso dinámico dentro de la función docente, a través de espacio y escenarios donde el/la alumno/a de la UAM desarrolle habilidades propias de su futura profesión, que fomenten su formación integral y coadyuven a su proceso de integración, permanencia, continuidad y egreso. Corroborar, en su caso, la situación socioeconómica de los/as becarios/as a través de los mecanismos que se consideren apropiados. Dentro de la publicación de resultados, se informará a los/as becarios/as, en su caso la fecha de inicio del periodo de validación de la información. Propiciar la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración de los Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Participar en los Comités de Contraloría Social establecidos para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas.	UAM Becarios/as

xi. UNAM

4.1-xi. Proceso de la UNAM		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1.Notificación y publicación de resultados	Notificar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, el resultado de su solicitud de beca y de la renovación, en caso de haber esta opción, respectivamente, por cualquiera de los siguientes medios: enviando un correo electrónico personalizado, mediante oficio a través del plantel en el que esté inscrito/a, a través de la publicación de los resultados en sus portales de internet.	Dependencias UNAM
	Publicar y difundir en los medios establecidos en la convocatoria, los listados autorizados o publicados, con los folios o nombres de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
2. Entrega de apoyos (generación y dispersión de pagos)	Adecuar o modificar el mecanismo para la dispersión del recurso, conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan los/as beneficiarios/as y se dará a conocer a través del medio que cada una determine.	Dependencias UNAM
	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
	Elegir aquella(s) institución(es) o cualquier otro(s) organismo(s) o entidad(es) que brinden servicios financieros y/o de comunicación, y que se adapten a las características de cada tipo de beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Dependencias UNAM

	Notificar a cada beneficiario/a por medios electrónicos, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio de pago.	Dependencias UNAM
	Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado al área correspondiente para que gestione la dispersión de los recursos a través de la(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
	Recoger el pago correspondiente a partir de la notificación de su condición de beneficiario/a, según el plazo máximo que determinen la(s) convocatoria(s) o en los instrumentos jurídicos que se hayan determinado para tal efecto.	Beneficiarios
3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.	Dependencias UNAM
4. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances de las distintas modalidades para cada dependencia. El seguimiento y evaluación se realizará conforme a lo establecido en las presentes RO.	Dependencias UNAM

xii. UPN

4.1-xii (a). Proceso de la UPN		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Redacción de Convocatoria	Presenta el texto de la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Centro de Atención a Estudiantes (CAE)
2. Revisión de Convocatoria	Revisa que los requisitos plasmados en la Convocatoria, sean los indicados para realizar movilidad académica.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
3. Aprobación de Convocatoria	Aprueba difusión de la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Secretaría Académica
4. Difusión de Convocatoria	Realiza las gestiones necesarias ante el Portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE, Gaceta UPN para difundir la información de la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, así como electrónicamente y por otros medios, tales como, carteles alusivos, asesoría personal, sensibilización a Responsables de Licenciatura y a profesores.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
5. Asesoría a estudiantes	Asesora, instruye y detalla la documentación a integrar en sus expedientes por los estudiantes interesados en obtener una Beca, según los requerimientos establecidos en la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales

6. Elección de Universidad de destino	Debe elegir la universidad que le interesa, con base en la relación otorgada por el Departamento de Intercambio Académico, posteriormente en la página web de la universidad elegida, obtendrá el Mapa Curricular de la licenciatura en la que pretende cursar su semestre de movilidad académica, misma que en su momento proporcionará a su Responsable de Licenciatura, ya que es quien será el responsable de establecer las equivalencias para su futura validación al concluir la movilidad académica.	Estudiante Aspirante a movilidad académica
7. Elección y autorización de asignaturas	Reciben a los alumnos interesados en realizar su movilidad académica, quienes deben proporcionar la información sobre la universidad y licenciatura a la que desean acceder y le entregan el contenido y mapa curricular, para que conjuntamente seleccionen y el Responsable de Licenciatura, decida las asignaturas a cursar por el estudiante en la universidad de destino, mismas que deben ser equivalentes y/o complementarias, e igual en número a las que cursaría si realizara el semestre correspondiente en la UPN, situación que avala con su firma.	Responsables de Licenciatura
8. Asignación de tutor	El aspirante de movilidad académica debe acudir al CAE para que se le nombre un Tutor, quien mantendrá contacto permanente con el becario y a su vez consultará dudas, problemas u otros aspectos académicos, en los cuales requiera asesoramiento. El tutor servirá de enlace, entre el becario y el Responsable de su Licenciatura.	Centro de Atención a Estudiantes (CAE),
9. Registro y entrega de documentación.	Se registrará y entregará en la fecha establecida, la totalidad de los documentos que se le solicitan, en la Plataforma *"Sistema de Información de Movilidad Académica de Estudiantes a Nivel Licenciatura (diari.upnvirtual.edu.mx)".*	Estudiante Aspirante a movilidad académica
10. Postulación	Establece comunicación y postula ante las instituciones de educación superior de destino, a los candidatos de movilidad nacional, así como remite sus expedientes de acuerdo con el sistema establecido por dichas instituciones, o en su caso instruye a los alumnos al respecto.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
11. Cartas de Aceptación	Analizan los expedientes y la congruencia de las materias a cursar, con las ofertadas para el semestre y en su caso expiden la Carta de Aceptación respectiva.	Instituciones de Educación Superior de Destino
12. Cartas de Aceptación	Mantiene el seguimiento ante las universidades de destino, sobre el proceso de aceptación y obtención de la Carta de Aceptación, misma que se proporciona a los candidatos.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
13. Asignación de becas	Envía al CAE, con base en la Convocatoria respectiva, propuesta de becarios de Movilidad Nacional UPN, con el fin de que realice las gestiones procedentes al respecto.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
14. Notificación a beneficiarios	Notifica, tanto a las universidades de destino, como a los becarios que fueron elegidos para gozar de la beca y los instruye para continuar el proceso de inscripción en las universidades elegidas, se les indica la necesidad de que realicen su reinscripción en la UPN, para el semestre en el que realizarán su movilidad académica, otorgando una Carta Poder a su responsable de Licenciatura.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales

15. Trámite para depósito de beca a beneficiarios	Proporciona al CAE, datos complementarios sobre los becarios y adjunta la Carátula Apertura Cuenta Bancaria de cada alumno, a fin de que en ella se depositen los recursos de la beca. De la información aludida se envía copia a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Subdirección de Servicios Escolares y a los Responsables de las Licenciaturas involucradas para su consideración y conocimiento.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
16. Notificación de becarios	A través de oficio informa a la Subdirección de Servicios Escolares, el nombre de los estudiantes que obtuvieron la beca UPN, a fin de que realice lo procedente.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
4.1-xii (b). Proceso de la UPN		
Beca de servicio social interno		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los beneficiarios de beca.	Subdirección de Servicios Escolares
2. Solicitud de Pago	Se envía nómina a la Subdirección de Recursos Financieros para pago.	Subdirección de Servicios Escolares
3. Recepción de Beca	El estudiante acude a Caja de Universidad a recibir su beca.	Estudiante
4.1-xii (c). Proceso de la UPN		
Beca de titulación		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los beneficiarios de beca.	Subdirección de Servicios Escolares
2. Solicitud de Pago	Se envía nómina a la Subdirección de Recursos Financieros para pago.	Subdirección de Servicios Escolares
3. Recepción de Beca	El estudiante acude a Caja de Universidad a recibir su beca.	Estudiante
4.1-xii (d). Proceso de la UPN		
Apoyo en manutención a posgrado		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los beneficiarios de beca.	Subdirección de Servicios Escolares
2. Solicitud de Pago	Mensualmente enviar nómina a la Subdirección de Recursos Financieros para pago, previa revisión de bajas.	Subdirección de Servicios Escolares
3. Dispersión de apoyo	Se encarga mensualmente de realizar la dispersión del apoyo en cuentas de los estudiantes beneficiados.	Subdirección de Recursos Financieros
4. Recepción de Beca	El estudiante acude a Caja de Universidad a recibir su beca.	Estudiante

xiii. DGEI

La DGEI en conjunto con la Coordinación Nacional operará conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración que suscriban entre sí ambas instancias y en el proceso que se describe a continuación. Únicamente se atenderá a aquellas becarias que hayan sido incorporadas previamente a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN) hasta el cierre del ejercicio fiscal 2019.

Proceso		
Etapa	**Actividad**	**Responsable**
1. Ratificación de las familias seleccionadas para su incorporación al Programa	Convocar a la becaria para ratificar su voluntad de participar, incorporarse en el Programa y validar su identidad mediante la recepción de los siguientes documentos: a) Acreditación de la identidad de la Becaria. Solicitar a la becaria alguno de los siguientes documentos, en original para cotejo y copia fotostática para su entrega. ■ Credencial para votar con fotografía vigente. ■ Pasaporte vigente. ■ Documentos migratorios. ■ Credencial con fotografía vigente de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social. b) Para Madres Jóvenes: Acreditación de la identidad de los integrantes de la familia menores de edad. Solicitar a la becaria los documentos que acrediten la identidad del menor que haya reportado como integrantes de la familia. ■ Acta de Nacimiento. ■ CURP. ■ Documentos migratorios. c) Formalización de la incorporación de la becaria al Programa. Entregar a la becaria el documento por el que acepta su incorporación al Programa y solicitar su firma autógrafa. Integrar y resguardar los expedientes de las familias seleccionadas que participan en esta etapa, junto con la documentación presentada durante ésta. Para ello, podrán utilizar medios electrónicos para su conservación. Estas actividades se realizan en algún punto de la localidad en la que habita la Becaria y su familia, en función de las características y el contexto del territorio, así como de la capacidad operativa de las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional.	DGEI Coordinación Nacional Oficinas de Representación Sedes auxiliares
2. Entrega del medio de pago	En el marco de la etapa anterior, confirmar la identidad de la becaria y entregarle el medio de pago para la recepción de la beca, de conformidad con los procedimientos definidos para ello.	Instituciones liquidadoras

4. Entrega de las becas	Entregar bimestralmente la beca a la becaria a través del medio de pago que corresponda (entregas directas en efectivo u orden de pago en las Mesas de Atención, o depósitos en cuentas bancarias) y las instituciones liquidadoras participantes. Durante el ejercicio fiscal, entregar becas en cinco de los seis bimestres que lo componen: 1. Enero–febrero, con la validación de inscripción en el ciclo escolar iniciado en septiembre del año previo; 2. Marzo–abril, con la validación de inscripción en el ciclo escolar iniciado en septiembre del año previo; 3. Mayo–junio, con la validación de inscripción en el ciclo escolar iniciado en septiembre del año previo; 4. Julio-agosto, bimestre sin entrega de becas; 5. Septiembre–octubre, con la validación de inscripción en el ciclo escolar iniciado en septiembre del año en curso; 6. Noviembre–diciembre, con la validación de inscripción en el ciclo escolar iniciado en septiembre del año en curso. El cálculo de las becas y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción durante el ciclo escolar vigente, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1.0% en su ejecución. Para ello, la Coordinación Nacional establece los mecanismos de control respectivos. En caso de que la Coordinación Nacional identifique los casos anteriores, ésta podrá retener las siguientes emisiones de la beca hasta que se cubra el monto que corresponda. E igualmente, en caso de que se omita la dispersión de uno o más cobros a alguna familia beneficiaria, la Coordinación Nacional podrá emitir los pagos correspondientes.	DGEI Coordinación Nacional Oficinas de Representación Sedes auxiliares Instituciones liquidadoras DPD

4.2. Ejecución

4.2.1. Avance físico financiero

Las Instancias Ejecutoras formularán trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante este Programa, mismo(s) que deberá(n) remitir a DGPyRF durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las diferencias entre las metas programadas y las alcanzadas.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Cuando los instrumentos y formatos para la entrega y recolección de información lo permitan, deberán considerar:

- La captación de la información desagregada por sexo, edad, condición indígena, tipo de discapacidad y ámbito urbano o rural de las y los beneficiarios.
- Instructivos que incorporen el lenguaje incluyente y no sexista y la perspectiva de género.

■ Diseño de registros administrativos con perspectiva de género y con información adecuada para el monitoreo y la evaluación del Programa.

■ Espacio para documentar las solicitudes rechazadas con registro de causas específicas, para poder identificar los obstáculos que tienen las mujeres para acceder a los servicios y bienes del Programa.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas señaladas en el numeral 3.6.2 de estas RO concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

Asimismo, de manera trimestral, las entidades federativas beneficiarias de los apoyos del Programa, deberán remitir a la SHCP, a través del Sistema de Recursos Federales transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx), el informe sobre el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos en el marco de los convenios suscritos con la SEP por los apoyos otorgados.

Los recursos federales que se otorgan a través de los gobiernos de las Entidades Federativas y municipios para la ejecución del Programa, a efectos de transparencia y rendición de cuentas podrán ser fiscalizados por la SFP a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y la ASF.

El incumplimiento de esta disposición originará la emisión de una exhortación por parte de la Federación y de persistir esta situación, se procederá a suspender la ministración de los recursos federales en el ejercicio fiscal 2020, o en su caso, el del siguiente ejercicio presupuestal.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LFPRH, 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Instancias ejecutoras publicarán periódicamente, en los medios que ellos mismos determinen, la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, para cumplir lo establecido en el artículo 107 de la LFPRH. La documentación comprobatoria original del gasto quedará en poder de los responsables financieros de la Federación, del estado o institución educativa.

Para el caso de la Coordinación Nacional, los informes de los avances físicos y financieros, a los que se hace mención en este numeral deberán acompañarse por la documentación soporte siguiente:

■ Formato de información financiera debidamente firmado por el responsable de emitir y enviar dicha documentación, conteniendo sello de la institución en todas sus hojas.

■ Estados de cuenta bancarios de las cuentas o subcuentas específicas que se manejen en el Programa.

■ Estados financieros básicos.

La coordinación con otros programas implica únicamente la vinculación de estrategias y acciones, y el intercambio de información, y en ningún caso la transferencia de recursos.

4.2.2. Acta de entrega-recepción

NO APLICA

4.2.3. Cierre de ejercicio

Las instancias ejecutoras y las UR del programa estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2020, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) conforme a lo establecido por la SHCP en los respectivos Lineamientos de Cierre de Ejercicio Fiscal; mismo que se consolidarán con los informes trimestrales de avance físico-financiero y/o físico presupuestario entregados por los beneficiarios, a más tardar 10 día hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2020.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización y transparencia, por lo tanto podrán ser revisados y auditados por la SFP o instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

Las Instancias ejecutoras podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Asimismo, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas.

6.2. Externa

La Dirección General de Evaluación de Políticas es la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con la Coordinación Nacional, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2020, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de la Coordinación Nacional, CETI, CINVESTAV, COFAA – IPN, COLMEX, DGRI. IPN. SEMS, UAAAN, UAM, UNAM y la UPN, cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes RO fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP mediante oficio números 419-A-19-00598 y VQZ.SE.123/19, respectivamente, de fecha 27 de junio de 2019.

6.3 Indicadores

Los indicadores del Programa de Becas Elisa Acuña a nivel de propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, cuyo nivel de desagregación es nacional, serán reportados por la Coordinación Nacional en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP (PbR PASH).

La MIR es pública y se encuentra disponible en las siguientes ligas:

- Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

  https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio

  La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

  - En la pestaña Ramo, seleccionar “11-Educación Pública”.
  - En la pestaña Modalidad, seleccionar “S-Sujetos a Reglas de Operación”.
  - En la pestaña Clave, seleccionar “243”.
  - Dar clic en el nombre del Programa Presupuestario “Programa de Becas Elisa Acuña”.

  Posteriormente, aparecerá en la pantalla la “Ficha del Programa”; para acceder a la MIR, es necesario en la pantalla de la “Ficha del Programa” dar clic en la opción “Resultados” y en esa pantalla, seleccionar la opción “Descarga los Objetivos, Indicadores y Metas”.

- Portal de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, de la SEP:

  http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx

  La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

  - Seleccionar el año a consultar.
  - Descargar la Matriz de Indicadores del Programa.

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

En la operación del programa, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que éstas deriva.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda**: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".** Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la (precisar UR) tendrá la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a los programas de subsidios.

Asimismo, en todo acto o promoción que se haga del Programa deberá mencionarse que éste es financiado con recursos federales a través de la SEP y, en su caso, con recursos del Estado o institución correspondiente.

Por otro lado, las Instancias Ejecutoras deberán proporcionar a la UAF para su incorporación a la página electrónica del portal de la Coordinación Nacional (https://www.gob.mx/becasbenitojuarez), la información relativa a las características de las becas bajo su responsabilidad, manteniéndola actualizada conforme a la publicación de sus convocatorias durante el año 2020.

7.2. Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

La o el beneficiario y la ciudadanía en general, podrán presentar sus quejas o denuncias con respecto a la ejecución de las presentes RO de manera personal, escrita o por Internet:

Puesto	Conmutador/ Extensión	Correo electrónico
i. Coordinación Nacional		
Atención Ciudadana	800-500-5050 Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	atencion@becasbenitojuarez.gob.mx
ii. CETI		
Dirección Académica	333-641-3250 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	direccion.academica@ceti.mx

Puesto	Conmutador/ Extensión	Correo electrónico
iii. CINVESTAV		
Subdirección de Posgrado	55-5747-3800 Ext. 1428 55-5747-3886 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	hugo.flores@cinvestav.mx
iv. COFAA IPN		
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)	55-5729-6000 Ext. 65021 Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	manuelrojo@cofaa.ipn.mx
v. COLMEX		
Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales	55-5449-3000 Extensiones 2105 y 2905 Lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas	ggutie@colmex.mx
vi. DGRI		
Atención Ciudadana	55-3600-4600 Ext. 62913, 62922 y 62897 Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	becasdgri@nube.sep.gob.mx
vii. IPN		
Dirección de Servicios Estudiantiles	55-5729-6000 Ext. 51845, 51837 y 51841 Días hábiles de 09:00 a 18:00 h	becas@ipn.mx
Dirección de Posgrado	55- 5729-6000 Ext. 50495	posgrado@ipn.mx
Dirección de Investigación	55-5729-6000 Ext. 50497, 50480 y 50487. Días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.	beifi@ipn.mx https://www.ipn.mx/investigacion/
viii. SEMS		
Programa de Becas Elisa Acuña de nivel Medio Superior	800-5226-798 Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/Contactanos
ix. UAAAN		
Dirección de la Unidad de Planeación y Evaluación	844-4110-282 y 844-4110-275 Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	planeacion@uaaan.edu.mx jjcortesb@yahoo.es
Dirección de Docencia		docencia@uaaan.edu.mx svalenciam2016@gmail.com

Puesto	Conmutador/ Extensión	Correo electrónico
x. UAM		
Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales	55-5483-4000 Ext.1928,1908 y 1905 Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs.	becasmovilidad@correo.uam.mx
Responsable Institucional de Posgrado	55-5483-4000 Ext. 1713	msamperio@correo.uam.mx
Jefatura de Departamento de Becas	55-5483-4000 Ext. 1590	www.becas.uam.mx
xi. UNAM		
Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE)	55-5622-0429 55-5622-0437	becarios@unam.mx
Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC)	55-5616-0355	pueblospumc@gmail.com
Dirección General de Divulgación de la Ciencia (Universum)	55-5622-7453	rgarcia@universum.unam.mx
Coordinación General de Estudios de Posgrado	55-5623-7062 55-5623-7061	becas@posgrado.unam.mx movilidad@posgrado.unam.mx
Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)	55-5665-2717 55-5622-6183	dgapa@unam.mx posdoc@dgapa.unam.mx martinae@dgapa.unam.mx
Dirección General de Cooperación e Internacionalización	55-5448-3800 Ext. 37402	info@global.unam.mx
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC)	55-5622-8539 Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	contacto.tic@unam.mx
xii. UPN		
Subdirección de Servicios Escolares	55-5630-9700 Ext. 1590 Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	manutencion@upn.mx
xiii. DGEI		
Coordinación Nacional de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	55-3601-2511 Ext. 68108 y 67892 Lunes a viernes De 09:00 a 18:00 horas	promajoven@nube.sep.gob.mx
Órgano Interno de Control de la SEP		
55-3601-8650 Ext. 66224, 66242, 66243, 66244 800-2288-368		quejas@sep.gob.mx
SFP		
55-2000-3000, Ext. 2164		contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

ANEXOS

Anexo 1 Flujograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria

Anexo 1.i. Coordinación Nacional

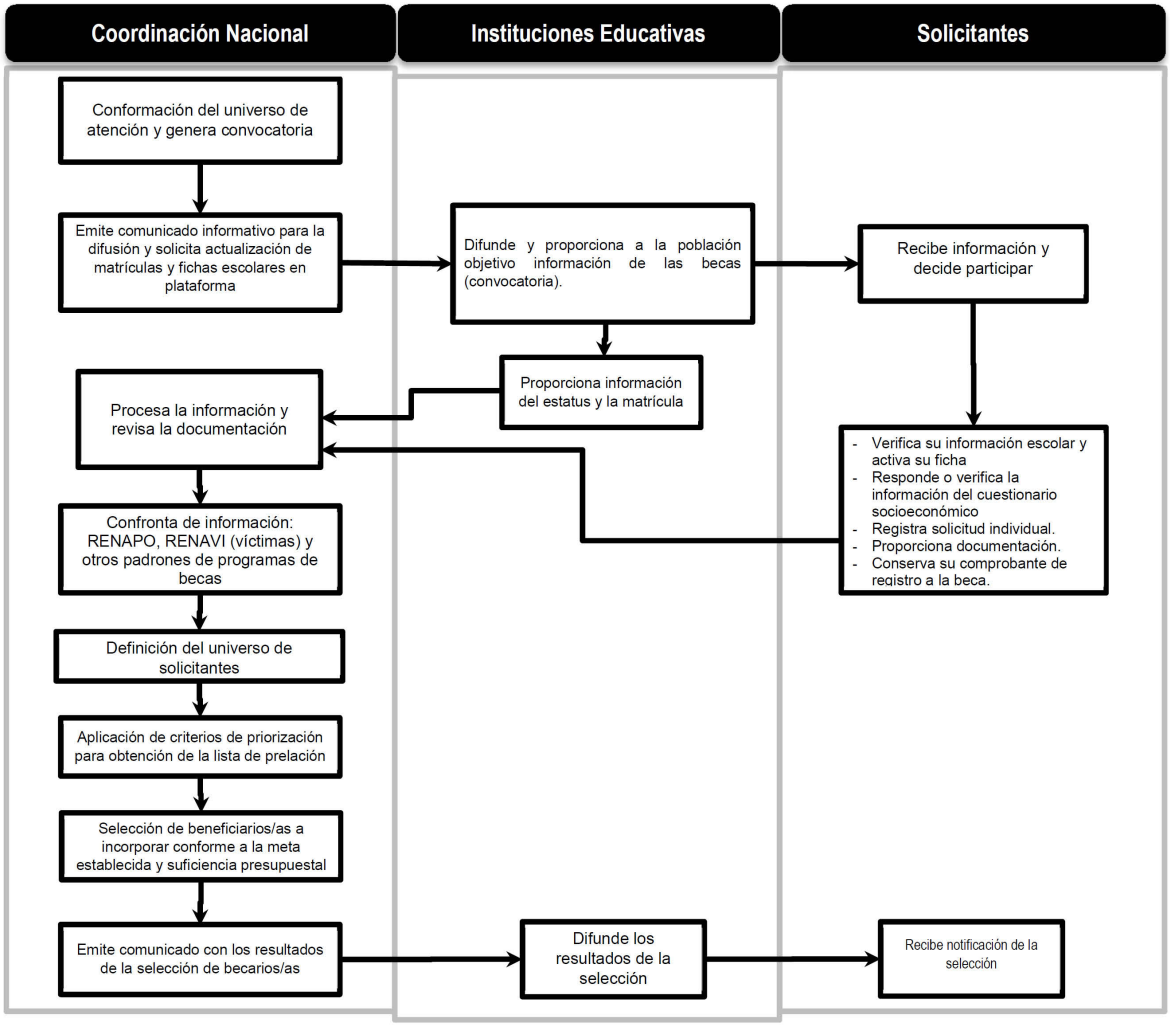

Anexo 1.ii. CETI

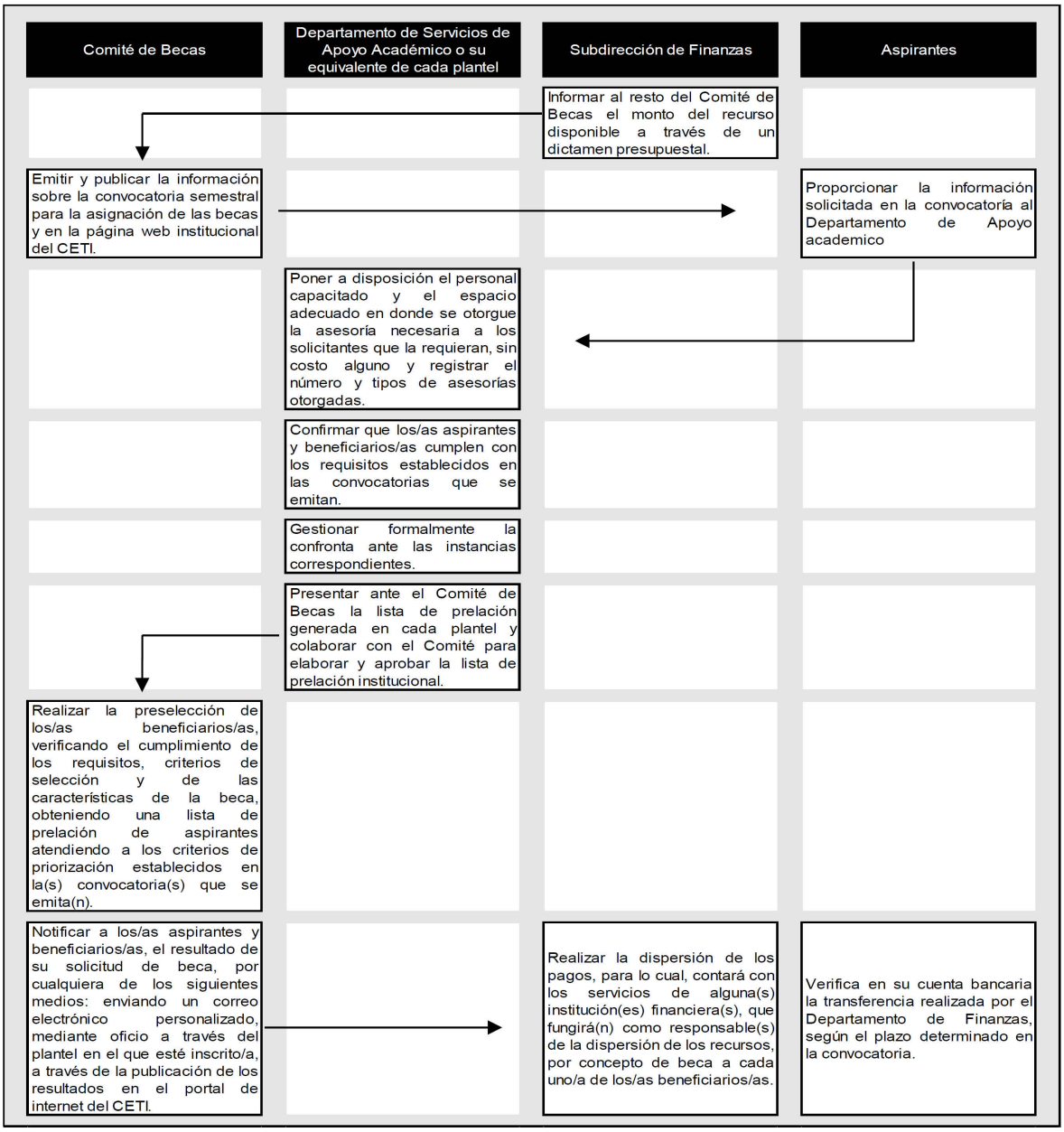

Anexo 1.iii. CINVESTAV

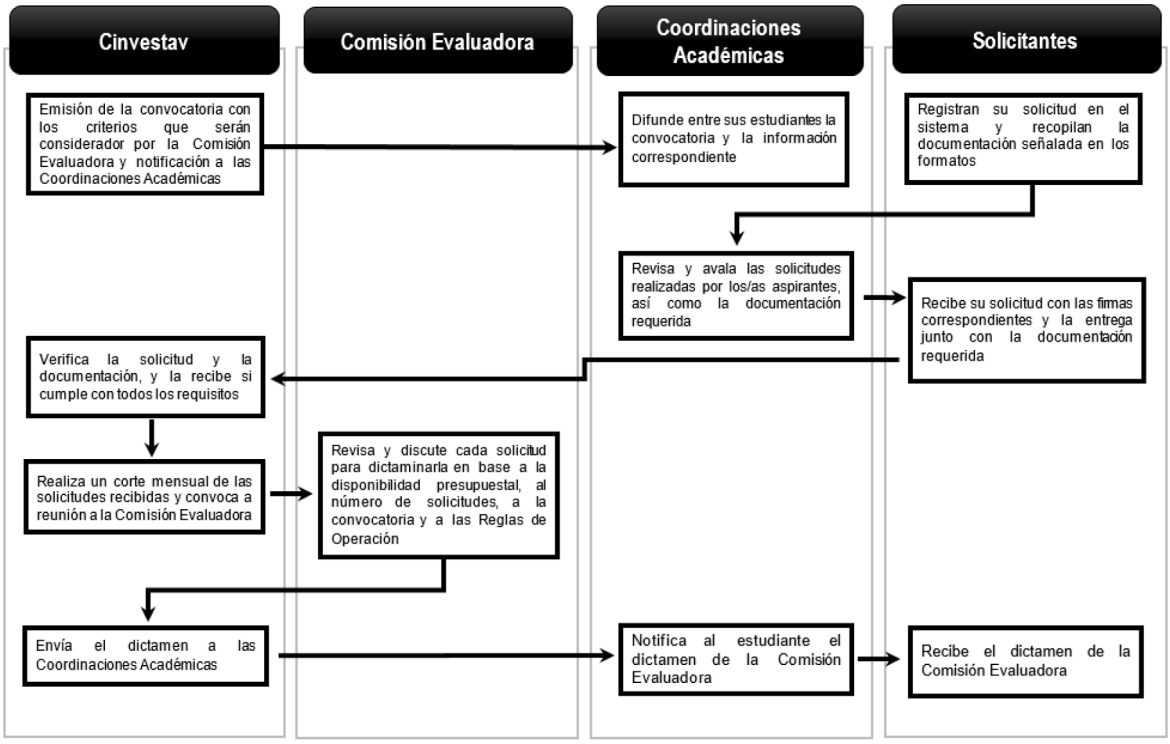

Anexo 1.iv. COFAA - IPN

Anexo 1.iv.a. Procedimiento del sistema de becas por exclusividad (SIBE)

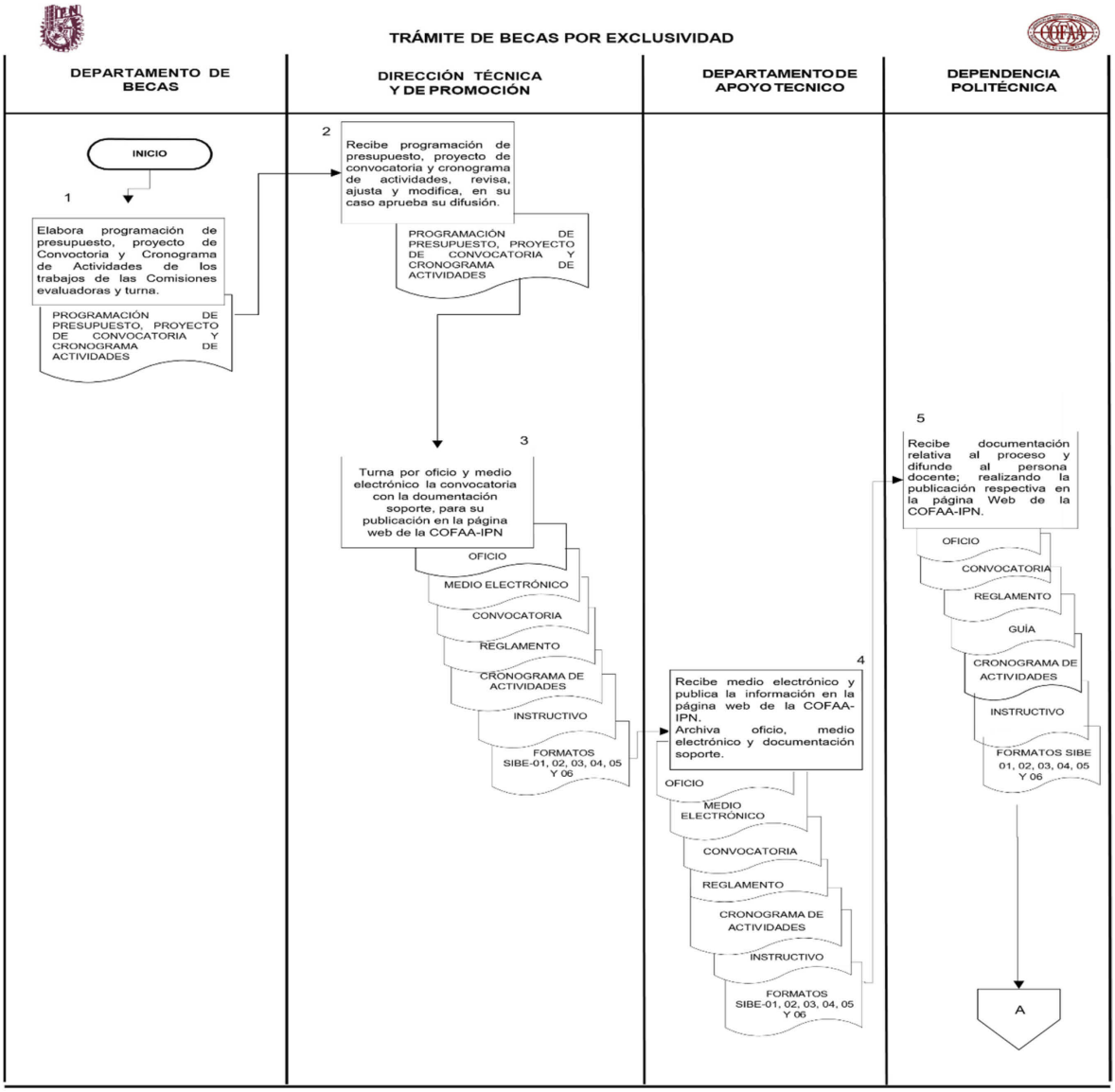

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

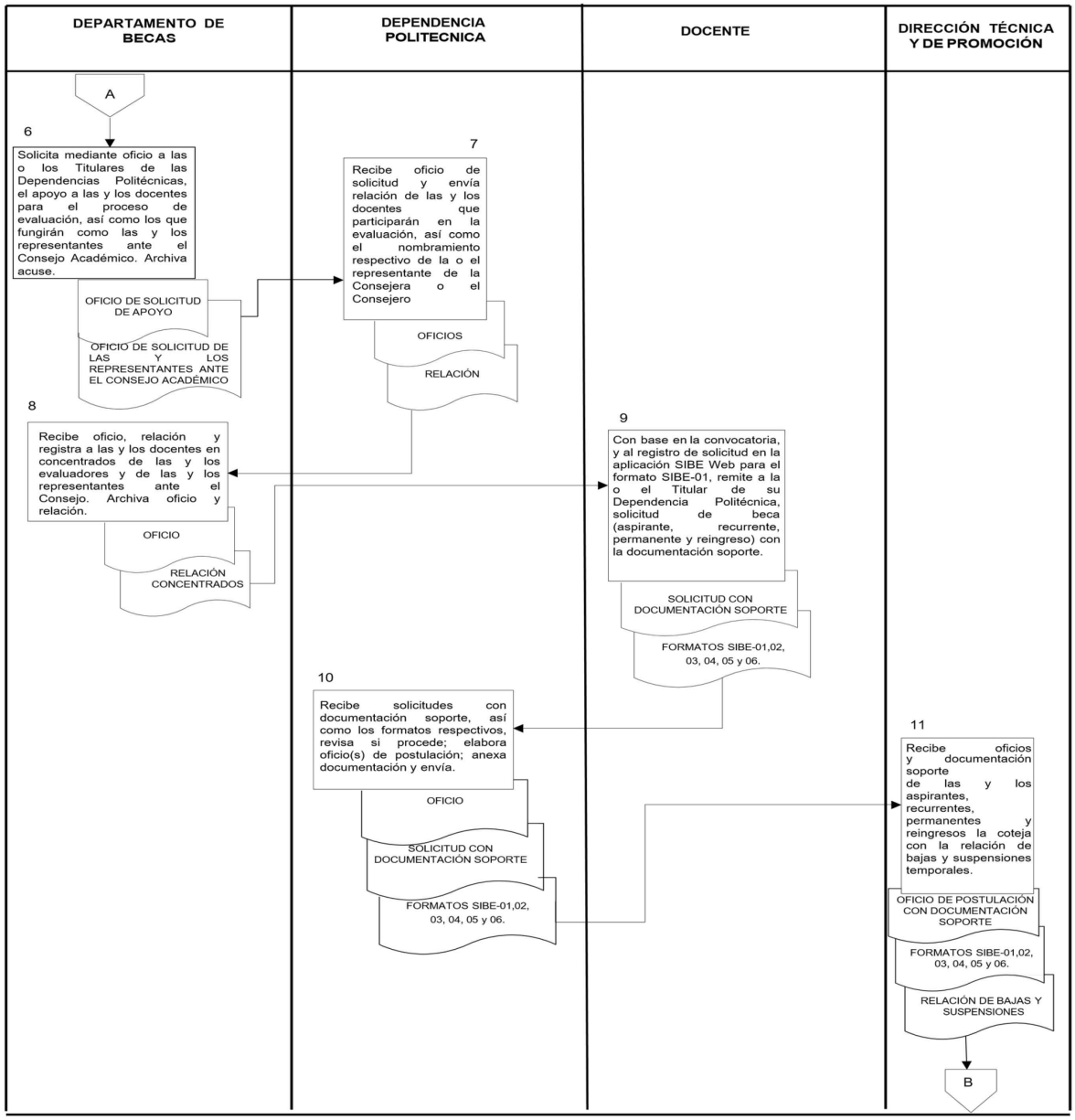

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

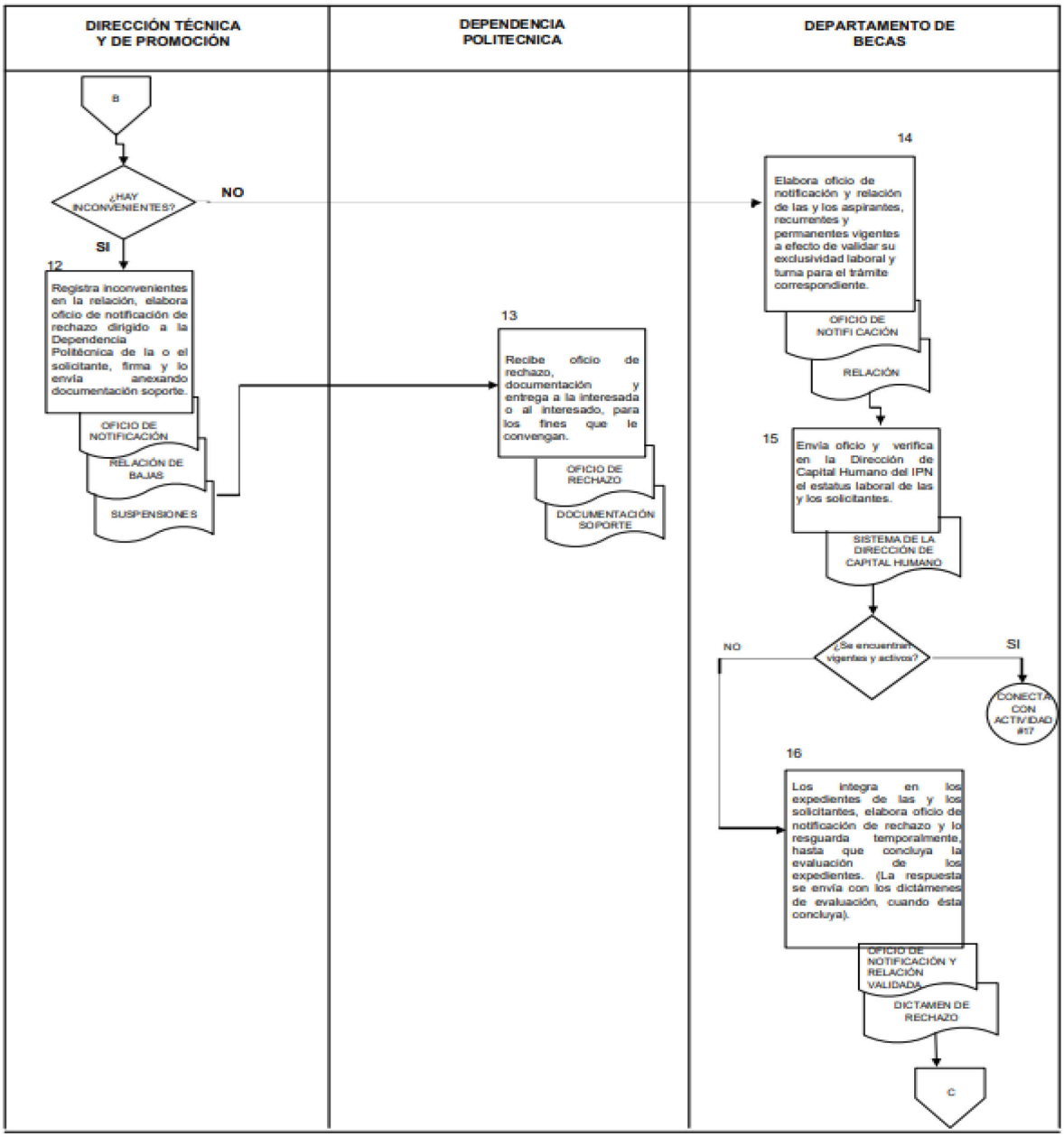

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

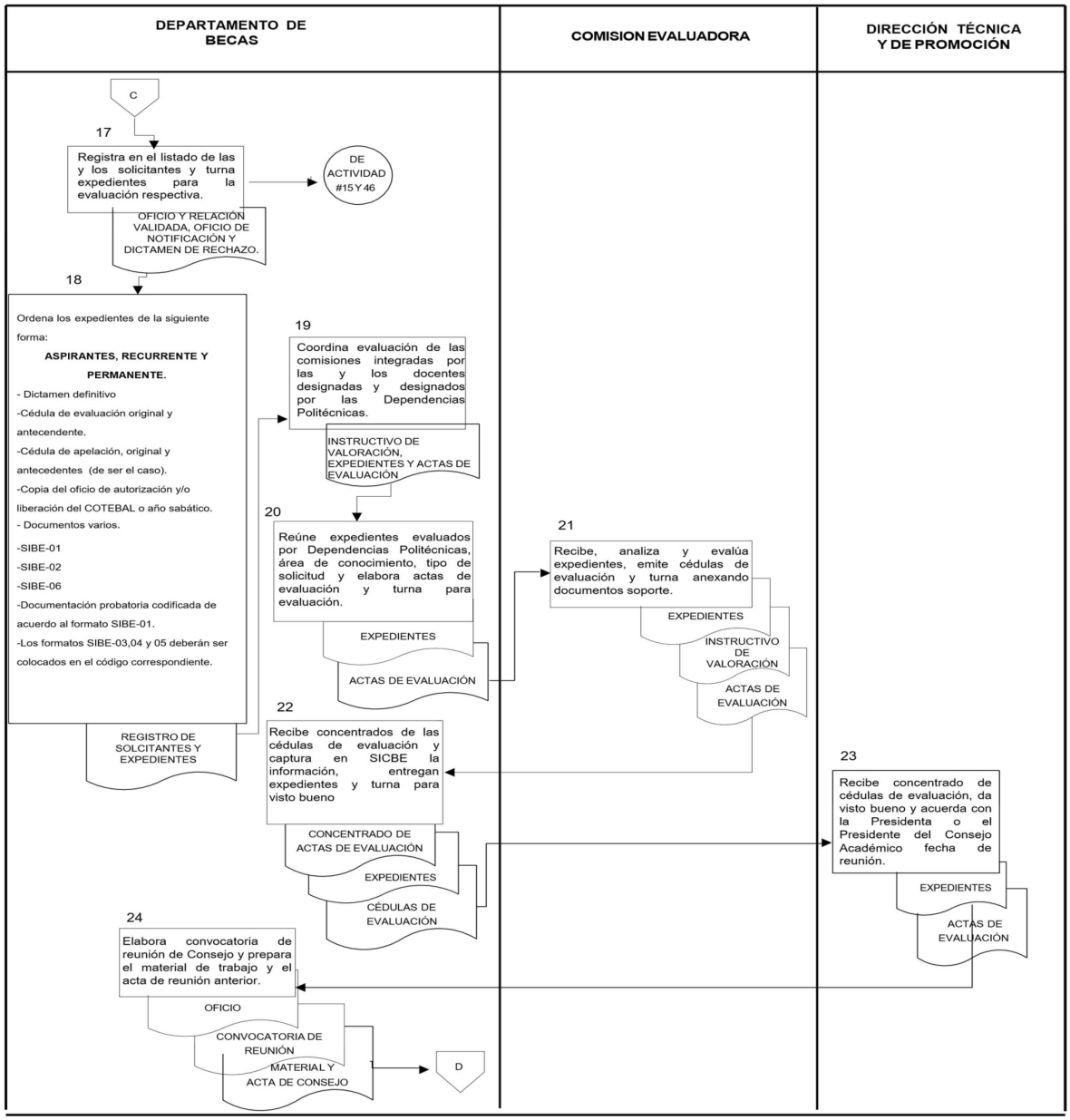

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

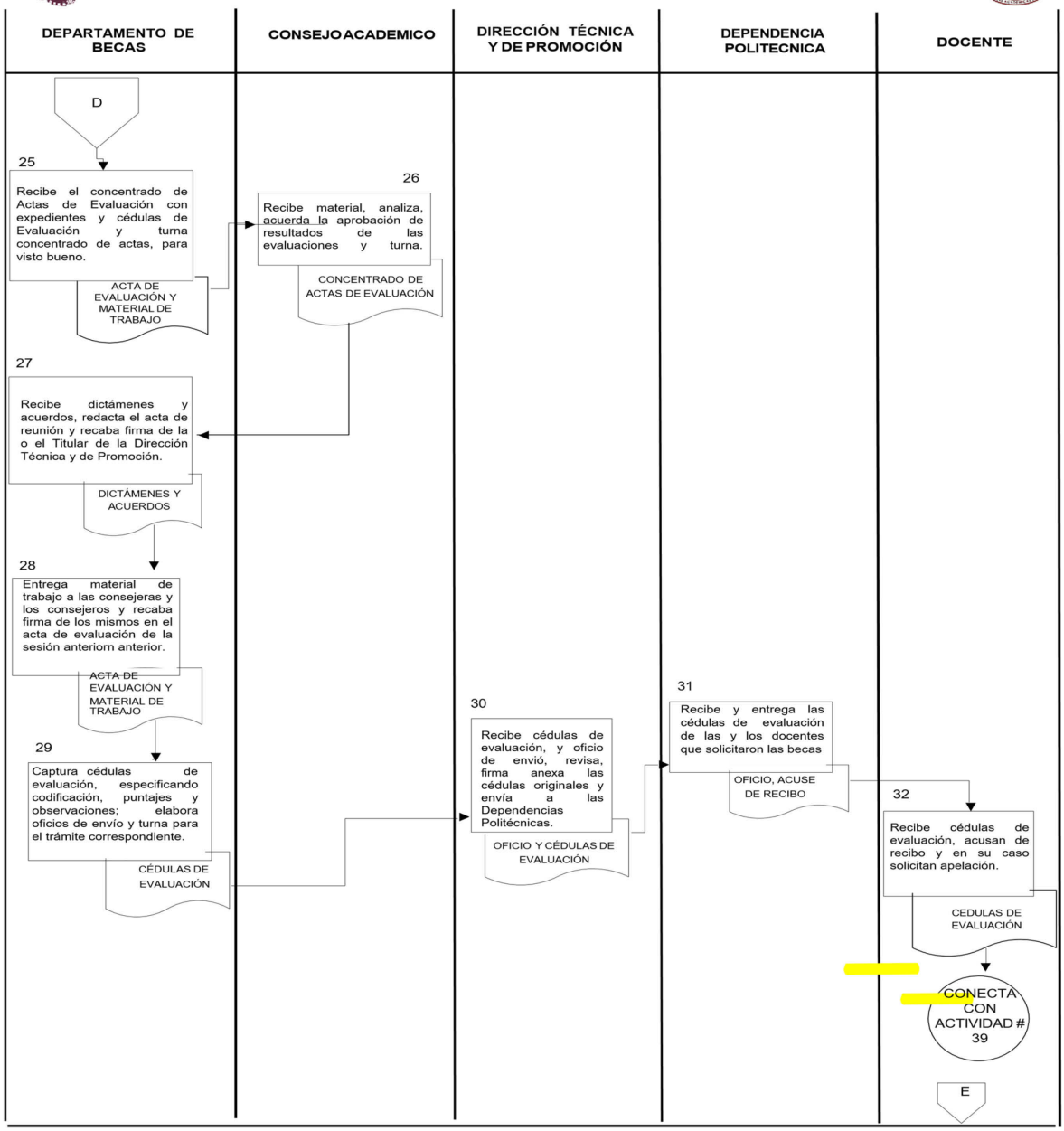

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

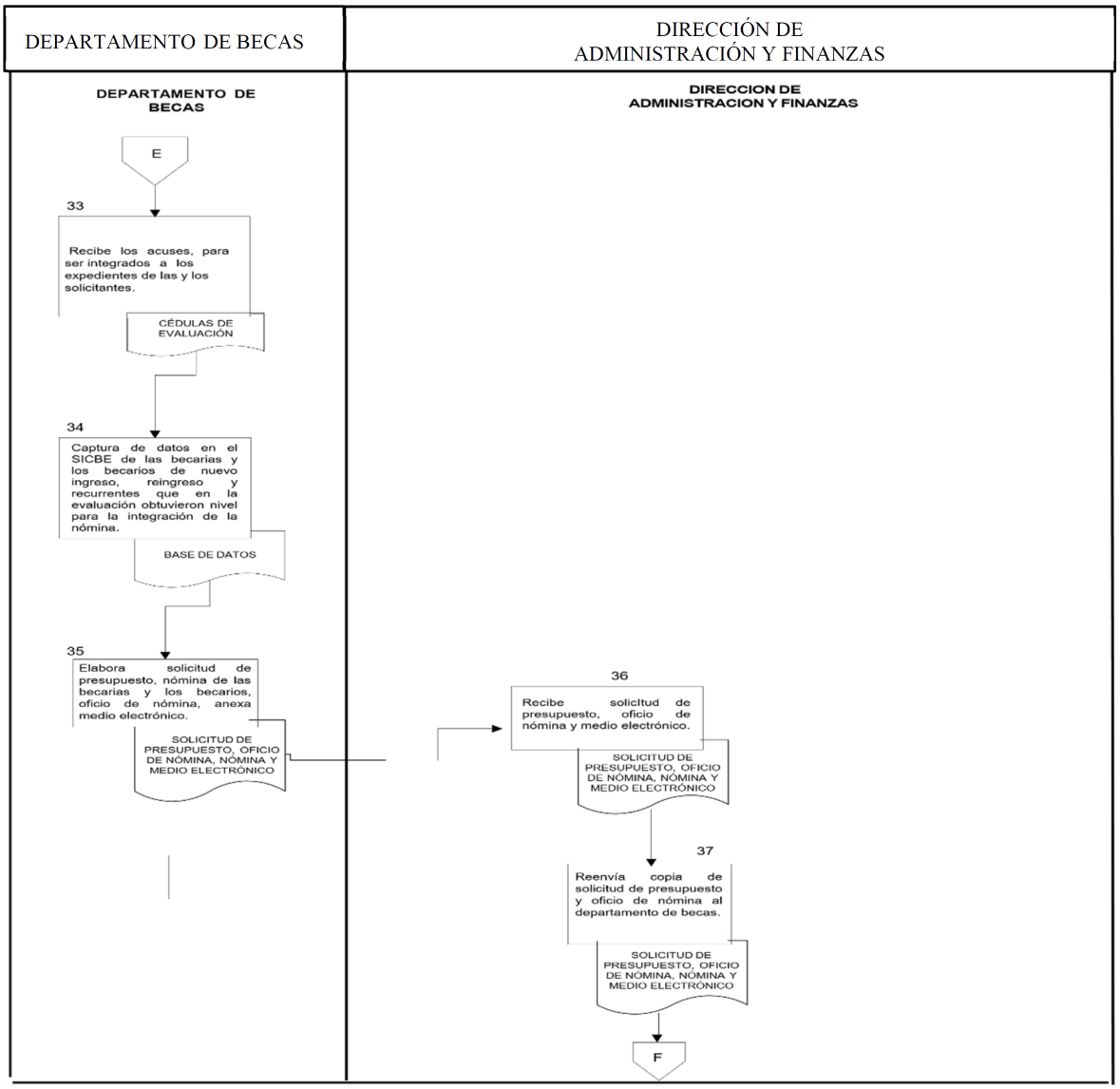

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

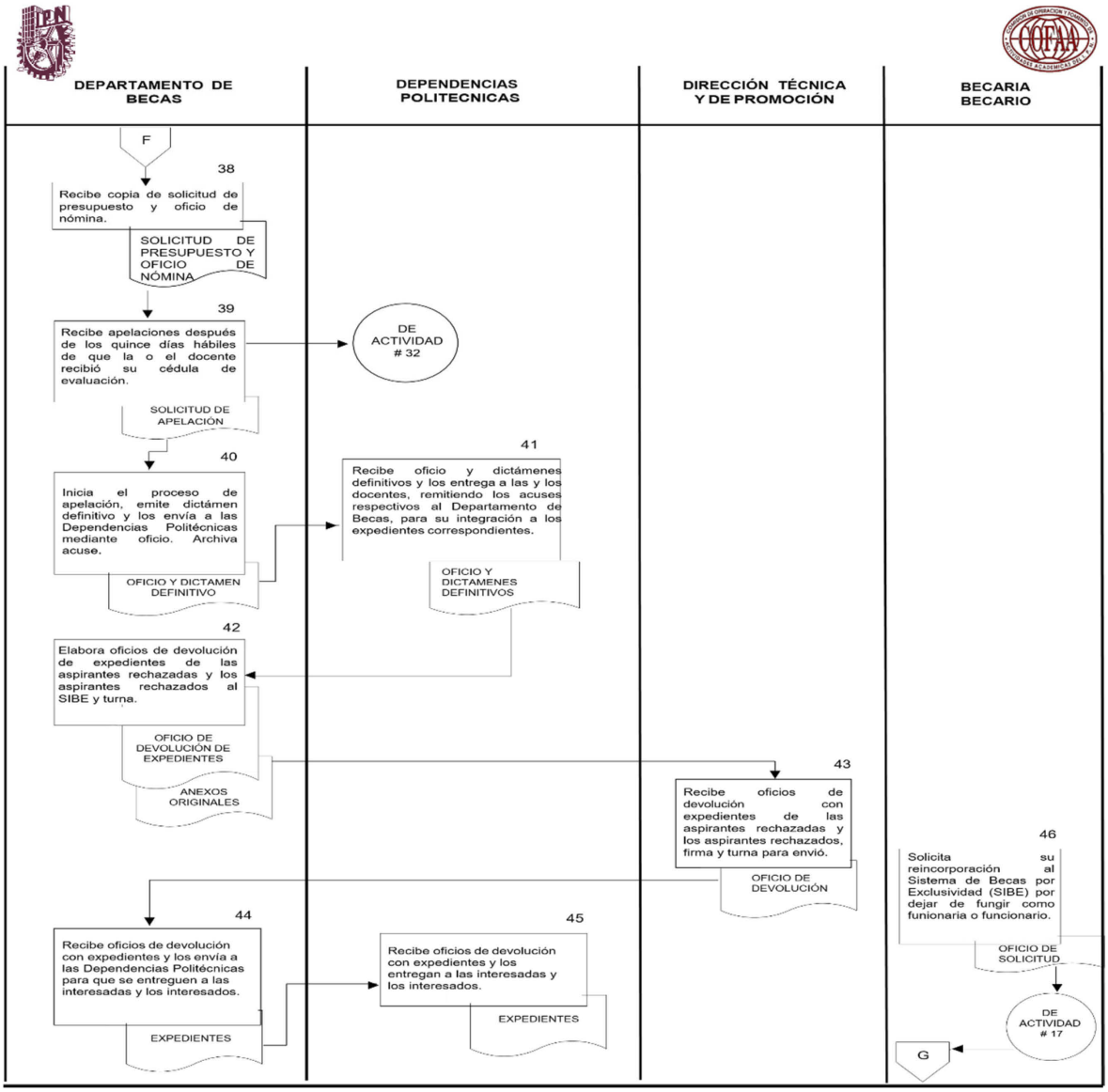

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

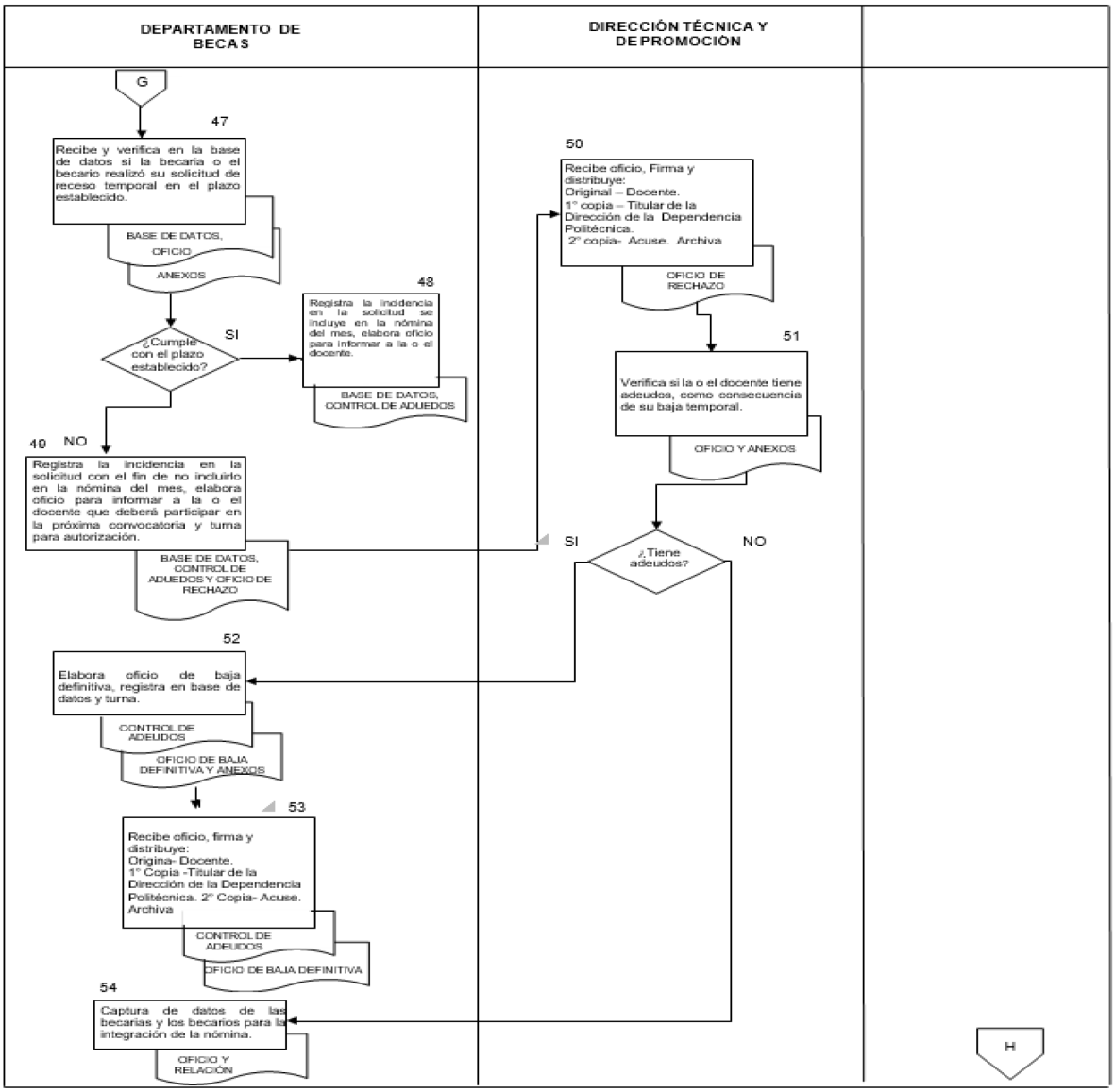

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

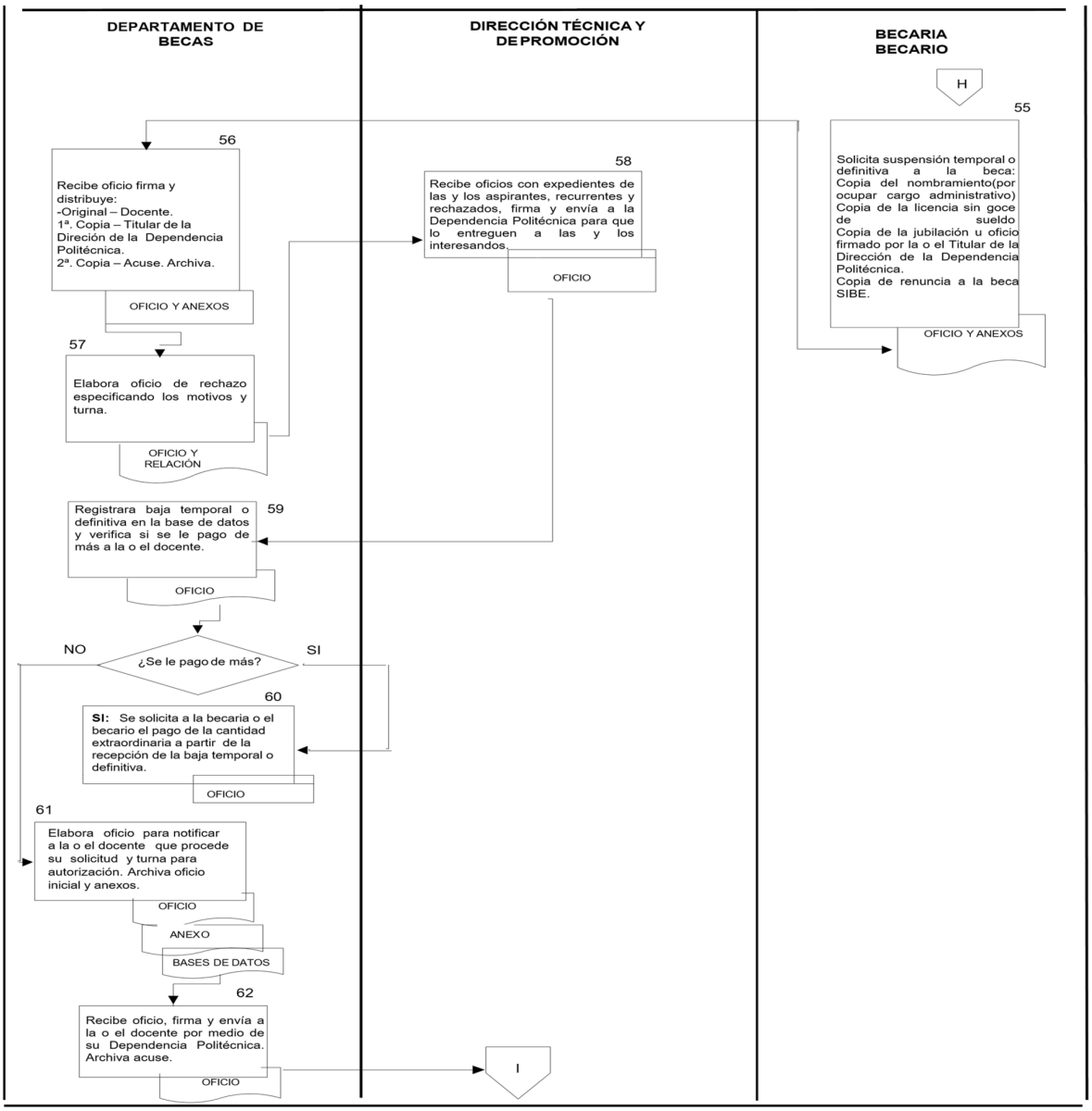

TRÁMITE DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

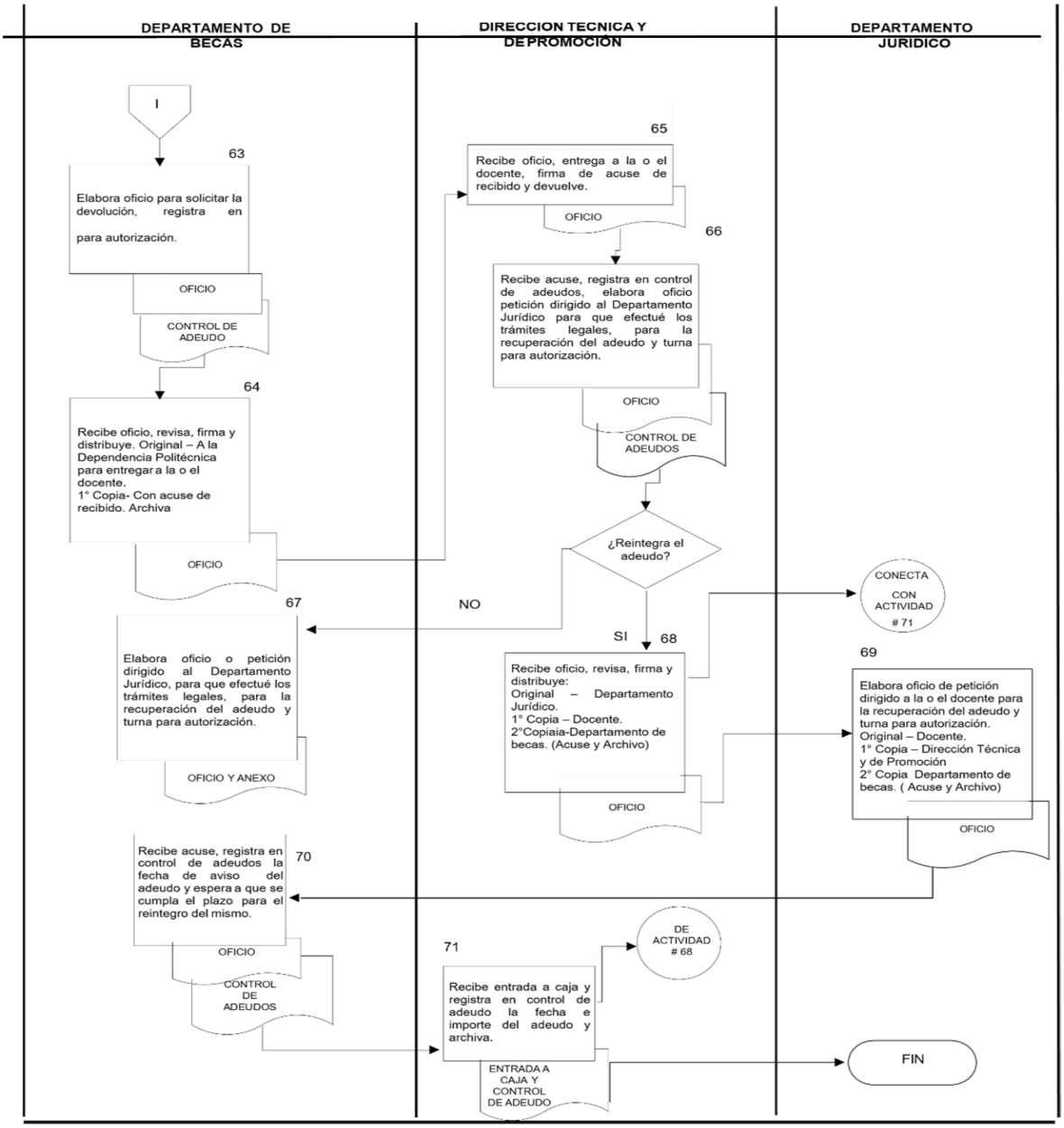

Anexo 1.iv.b. Procedimiento de beca de estudio

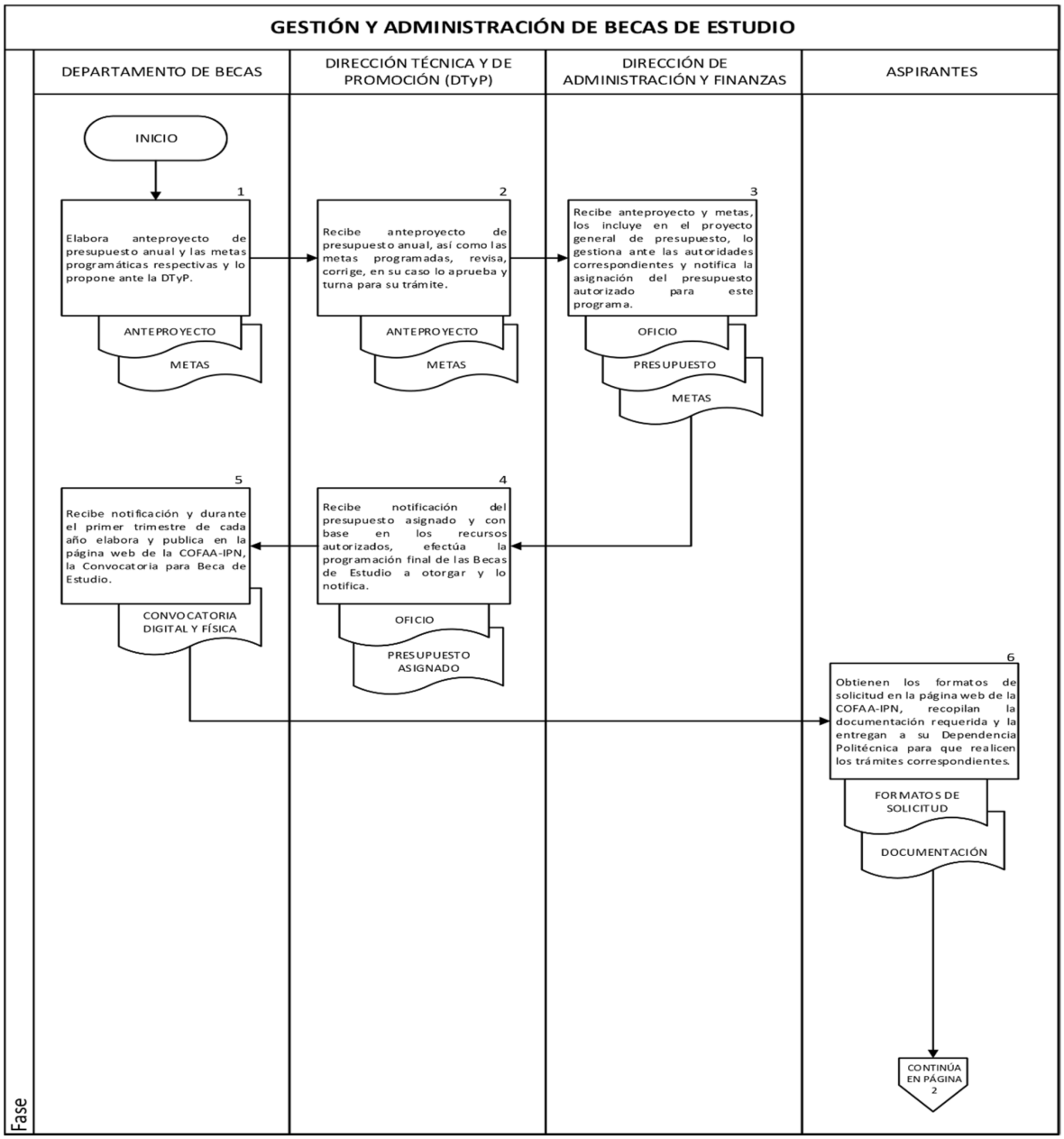

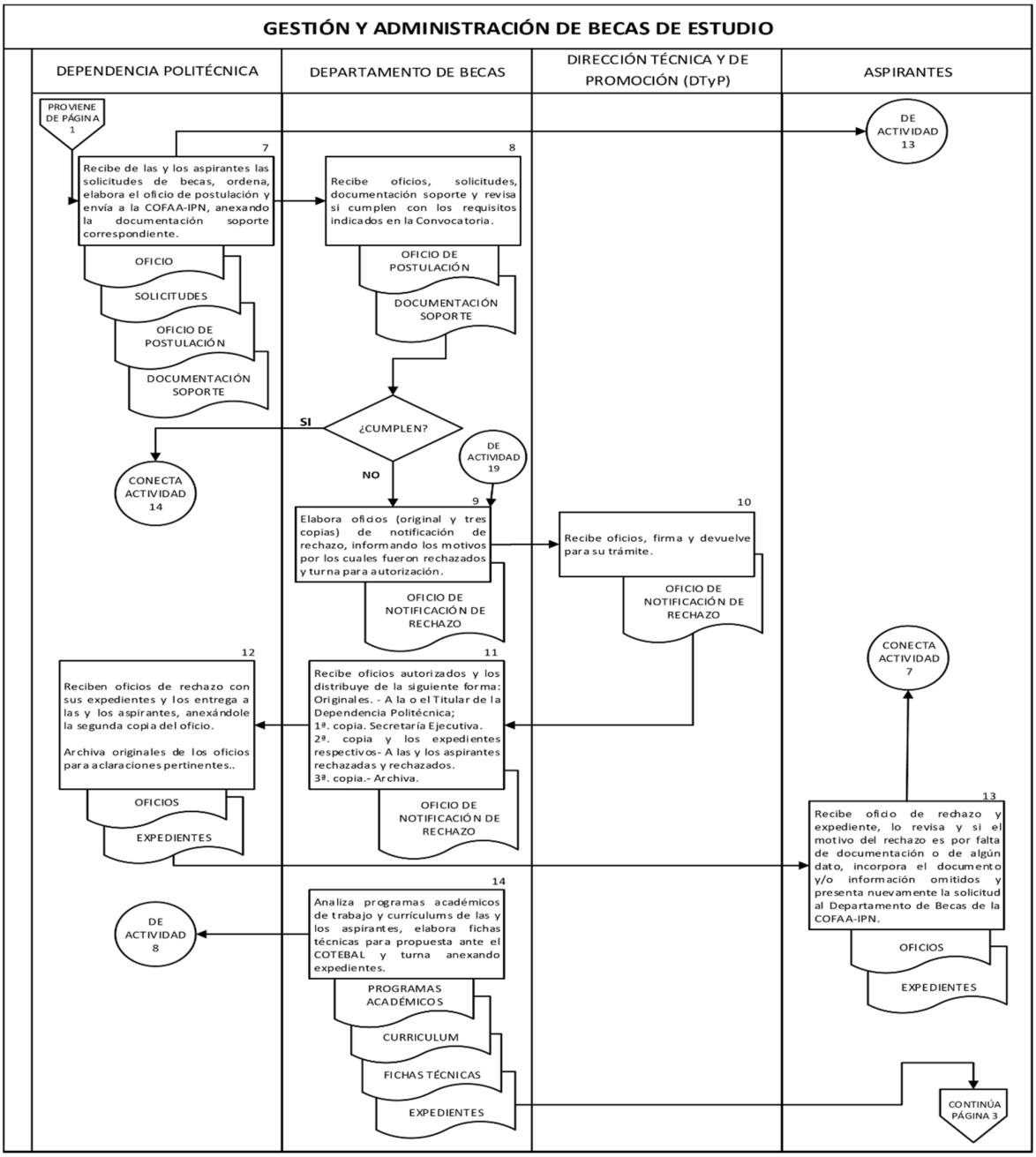
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPENDENCIA POLITÉCNICA
DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
ASPIRANTES
PROVIENE DE PÁGINA 1
DE ACTIVIDAD 13
7
Recibe de las y los aspirantes las solicitudes de becas, ordena, elabora el oficio de postulación y envía a la COFAA-IPN, anexando la documentación soporte correspondiente.
OFICIO
SOLICITUDES
OFICIO DE POSTULACIÓN
DOCUMENTACIÓN SOPORTE
8
Recibe oficios, solicitudes, documentación soporte y revisa si cumplen con los requisitos indicados en la Convocatoria.
OFICIO DE POSTULACIÓN
DOCUMENTACIÓN SOPORTE
¿CUMPLEN?
SI
NO
CONECTA ACTIVIDAD 14
DE ACTIVIDAD 19
9
Elabora oficios (original y tres copias) de notificación de rechazo, informando los motivos por los cuales fueron rechazados y turna para autorización.
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECHAZO
10
Recibe oficios, firma y devuelve para su trámite.
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECHAZO
CONECTA ACTIVIDAD 7
12
Reciben oficios de rechazo con sus expedientes y los entrega a las y los aspirantes, anexándole la segunda copia del oficio.
Archiva originales de los oficios para aclaraciones pertinentes..
OFICIOS
EXPEDIENTES
11
Recibe oficios autorizados y los distribuye de la siguiente forma: Originales. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica; 1ª. copia. Secretaría Ejecutiva. 2ª. copia y los expedientes respectivos- A las y los aspirantes rechazadas y rechazados. 3ª. copia.- Archiva.
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECHAZO
13
Recibe oficio de rechazo y expediente, lo revisa y si el motivo del rechazo es por falta de documentación o de algún dato, incorpora el documento y/o información omitidos y presenta nuevamente la solicitud al Departamento de Becas de la COFAA-IPN.
OFICIOS
EXPEDIENTES
14
Analiza programas académicos de trabajo y currículums de las y los aspirantes, elabora fichas técnicas para propuesta ante el COTEBAL y turna anexando expedientes.
PROGRAMAS ACADÉMICOS
CURRICULUM
FICHAS TÉCNICAS
EXPEDIENTES
DE ACTIVIDAD 8
CONTINÚA PÁGINA 3

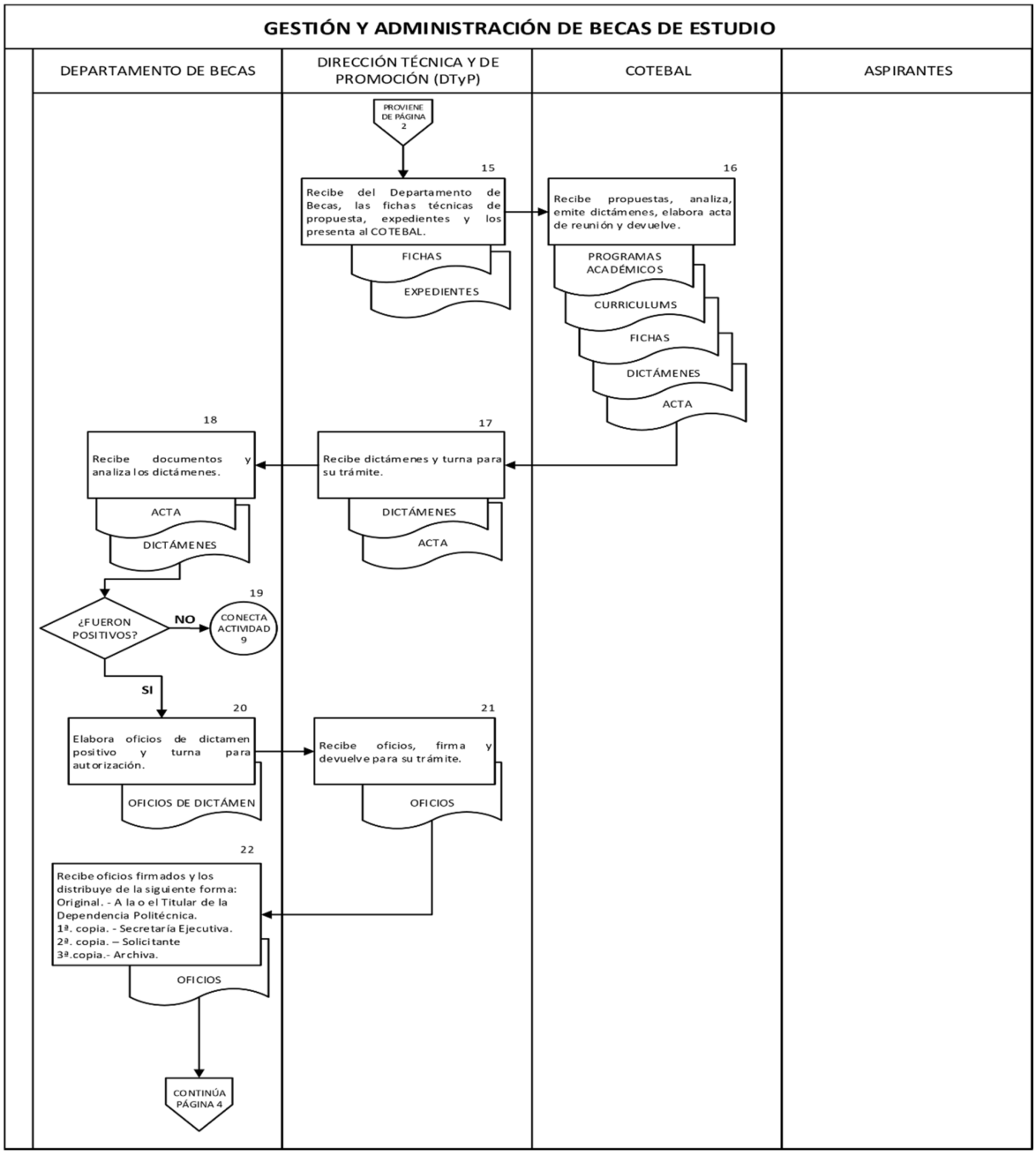
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
COTEBAL
ASPIRANTES
PROVIENE DE PÁGINA 2
15
Recibe del Departamento de Becas, las fichas técnicas de propuesta, expedientes y los presenta al COTEBAL.
FICHAS
EXPEDIENTES
16
Recibe propuestas, analiza, emite dictámenes, elabora acta de reunión y devuelve.
PROGRAMAS ACADÉMICOS
CURRICULUMS
FICHAS
DICTÁMENES
ACTA
17
Recibe dictámenes y turna para su trámite.
DICTÁMENES
ACTA
18
Recibe documentos y analiza los dictámenes.
ACTA
DICTÁMENES
¿FUERON POSITIVOS?
NO
19
CONECTA ACTIVIDAD 9
SI
20
Elabora oficios de dictamen positivo y turna para autorización.
OFICIOS DE DICTÁMEN
21
Recibe oficios, firma y devuelve para su trámite.
OFICIOS
22
Recibe oficios firmados y los distribuye de la siguiente forma:
Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica.
1ª. copia. - Secretaría Ejecutiva.
2ª. copia. – Solicitante
3ª.copia.- Archiva.
OFICIOS
CONTINÚA PÁGINA 4

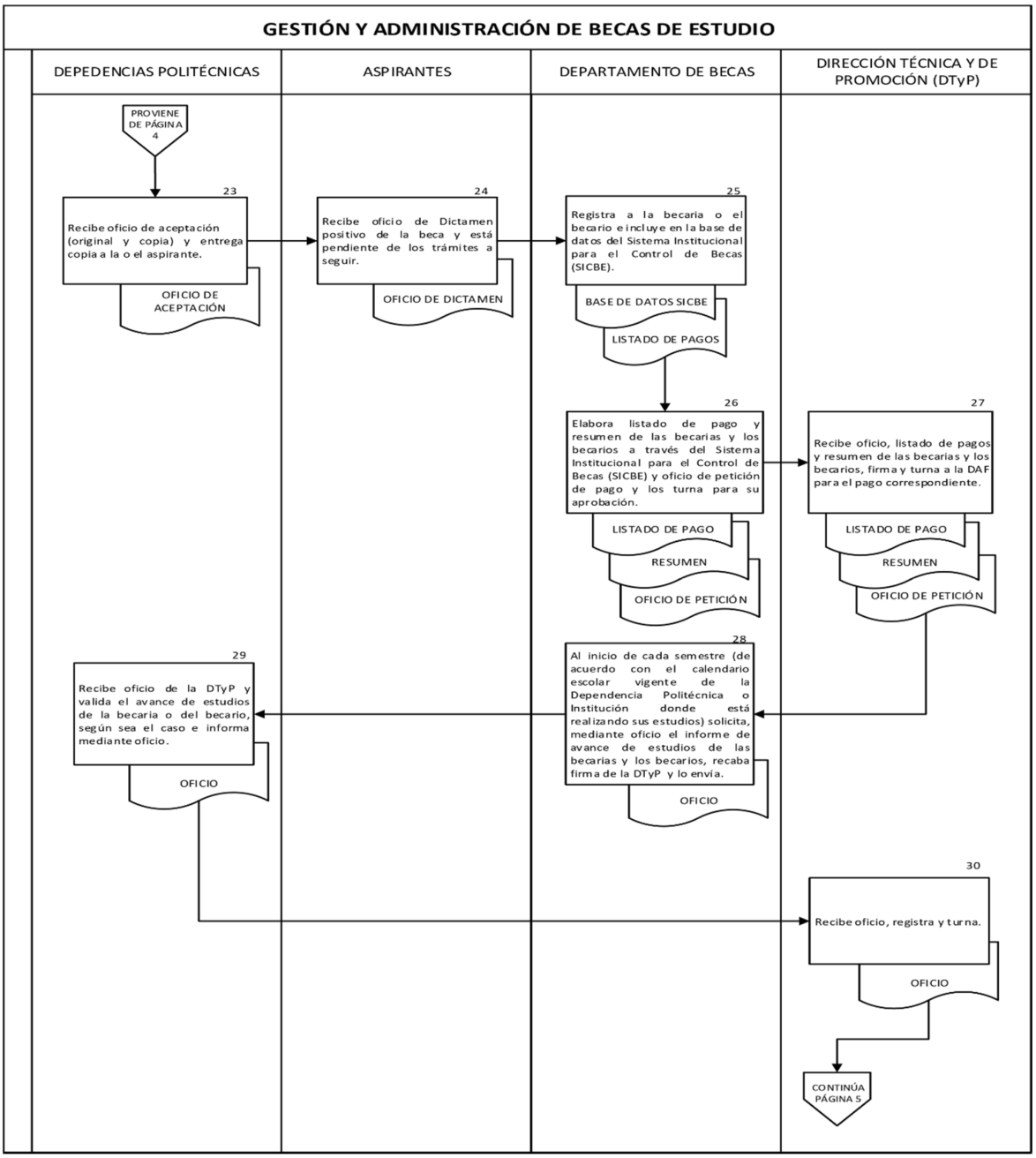
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPEDENCIAS POLITÉCNICAS
ASPIRANTES
DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
PROVIENE DE PÁGINA 4
23
Recibe oficio de aceptación (original y copia) y entrega copia a la o el aspirante.
OFICIO DE ACEPTACIÓN
24
Recibe oficio de Dictamen positivo de la beca y está pendiente de los trámites a seguir.
OFICIO DE DICTAMEN
25
Registra a la becaria o el becario e incluye en la base de datos del Sistema Institucional para el Control de Becas (SICBE).
BASE DE DATOS SICBE
LISTADO DE PAGOS
26
Elabora listado de pago y resumen de las becarias y los becarios a través del Sistema Institucional para el Control de Becas (SICBE) y oficio de petición de pago y los turna para su aprobación.
LISTADO DE PAGO
RESUMEN
OFICIO DE PETICIÓN
27
Recibe oficio, listado de pagos y resumen de las becarias y los becarios, firma y turna a la DAF para el pago correspondiente.
LISTADO DE PAGO
RESUMEN
OFICIO DE PETICIÓN
28
Al inicio de cada semestre (de acuerdo con el calendario escolar vigente de la Dependencia Politécnica o Institución donde está realizando sus estudios) solicita, mediante oficio el informe de avance de estudios de las becarias y los becarios, recaba firma de la DTyP y lo envía.
OFICIO
29
Recibe oficio de la DTyP y valida el avance de estudios de la becaria o del becario, según sea el caso e informa mediante oficio.
OFICIO
30
Recibe oficio, registra y turna.
OFICIO
CONTINÚA PÁGINA 5

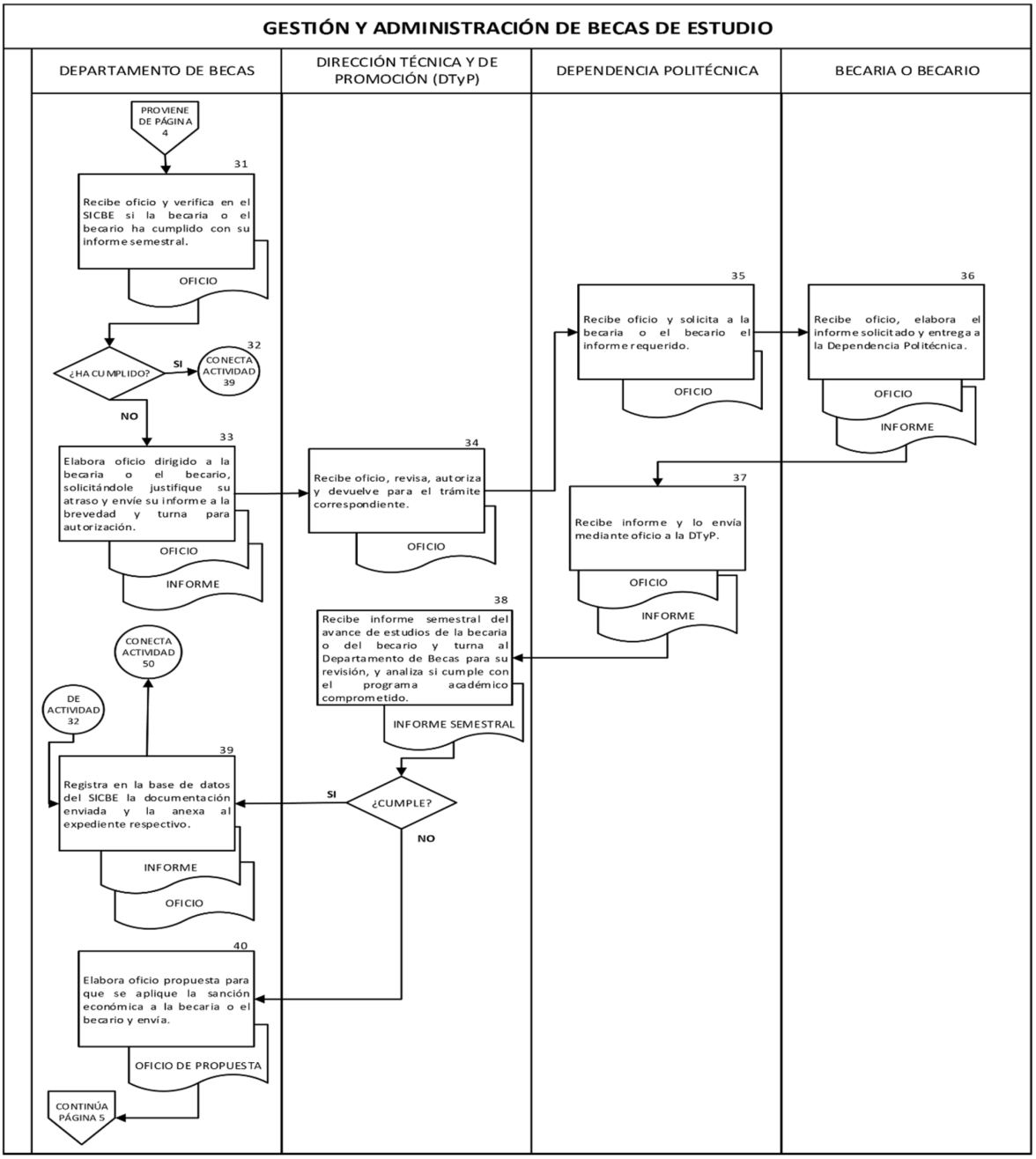
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
DEPENDENCIA POLITÉCNICA
BECARIA O BECARIO
PROVIENE DE PÁGINA 4
31
Recibe oficio y verifica en el SICBE si la becaria o el becario ha cumplido con su informe semestral.
OFICIO
¿HA CUMPLIDO?
SI
32
CONECTA ACTIVIDAD 39
NO
33
Elabora oficio dirigido a la becaria o el becario, solicitándole justifique su atraso y envíe su informe a la brevedad y turna para autorización.
OFICIO
INFORME
34
Recibe oficio, revisa, autoriza y devuelve para el trámite correspondiente.
OFICIO
35
Recibe oficio y solicita a la becaria o el becario el informe requerido.
OFICIO
36
Recibe oficio, elabora el informe solicitado y entrega a la Dependencia Politécnica.
OFICIO
INFORME
37
Recibe informe y lo envía mediante oficio a la DTyP.
OFICIO
INFORME
38
Recibe informe semestral del avance de estudios de la becaria o del becario y turna al Departamento de Becas para su revisión, y analiza si cumple con el programa académico comprometido.
INFORME SEMESTRAL
¿CUMPLE?
SI
NO
CONECTA ACTIVIDAD 50
DE ACTIVIDAD 32
39
Registra en la base de datos del SICBE la documentación enviada y la anexa al expediente respectivo.
INFORME
OFICIO
40
Elabora oficio propuesta para que se aplique la sanción económica a la becaria o el becario y envía.
OFICIO DE PROPUESTA
CONTINÚA PÁGINA 5

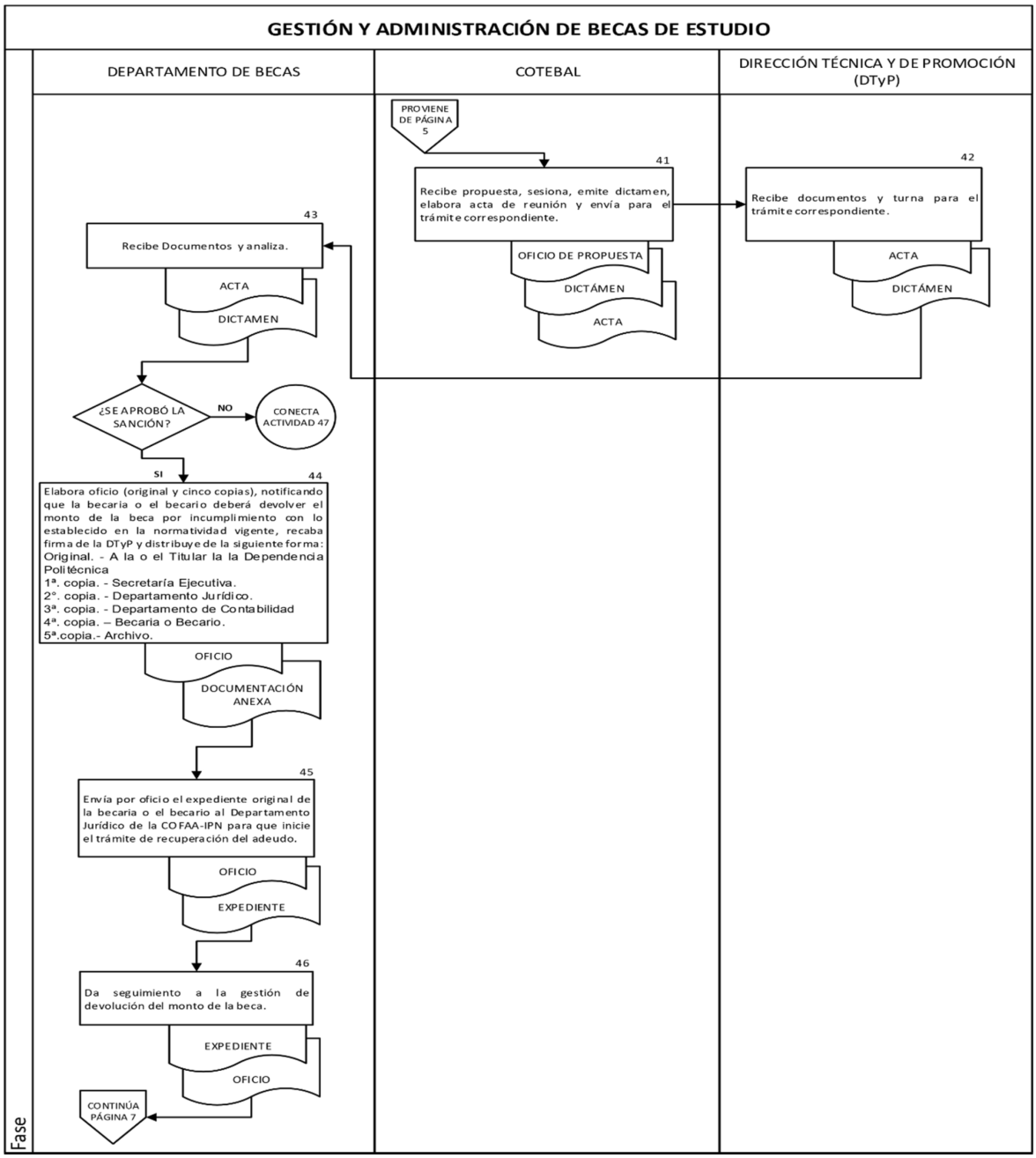
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPARTAMENTO DE BECAS
COTEBAL
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
Fase
PROVIENE DE PÁGINA 5
41
Recibe propuesta, sesiona, emite dictamen, elabora acta de reunión y envía para el trámite correspondiente.
OFICIO DE PROPUESTA
DICTÁMEN
ACTA
42
Recibe documentos y turna para el trámite correspondiente.
ACTA
DICTÁMEN
43
Recibe Documentos y analiza.
ACTA
DICTAMEN
¿SE APROBÓ LA SANCIÓN?
NO
CONECTA ACTIVIDAD 47
SI
44
Elabora oficio (original y cinco copias), notificando que la becaria o el becario deberá devolver el monto de la beca por incumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, recaba firma de la DTyP y distribuye de la siguiente forma:
Original. - A la o el Titular la la Dependencia Politécnica
1ª. copia. - Secretaría Ejecutiva.
2°. copia. - Departamento Jurídico.
3ª. copia. - Departamento de Contabilidad
4ª. copia. – Becaria o Becario.
5ª.copia.- Archivo.
OFICIO
DOCUMENTACIÓN ANEXA
45
Envía por oficio el expediente original de la becaria o el becario al Departamento Jurídico de la COFAA-IPN para que inicie el trámite de recuperación del adeudo.
OFICIO
EXPEDIENTE
46
Da seguimiento a la gestión de devolución del monto de la beca.
EXPEDIENTE
OFICIO
CONTINÚA PÁGINA 7

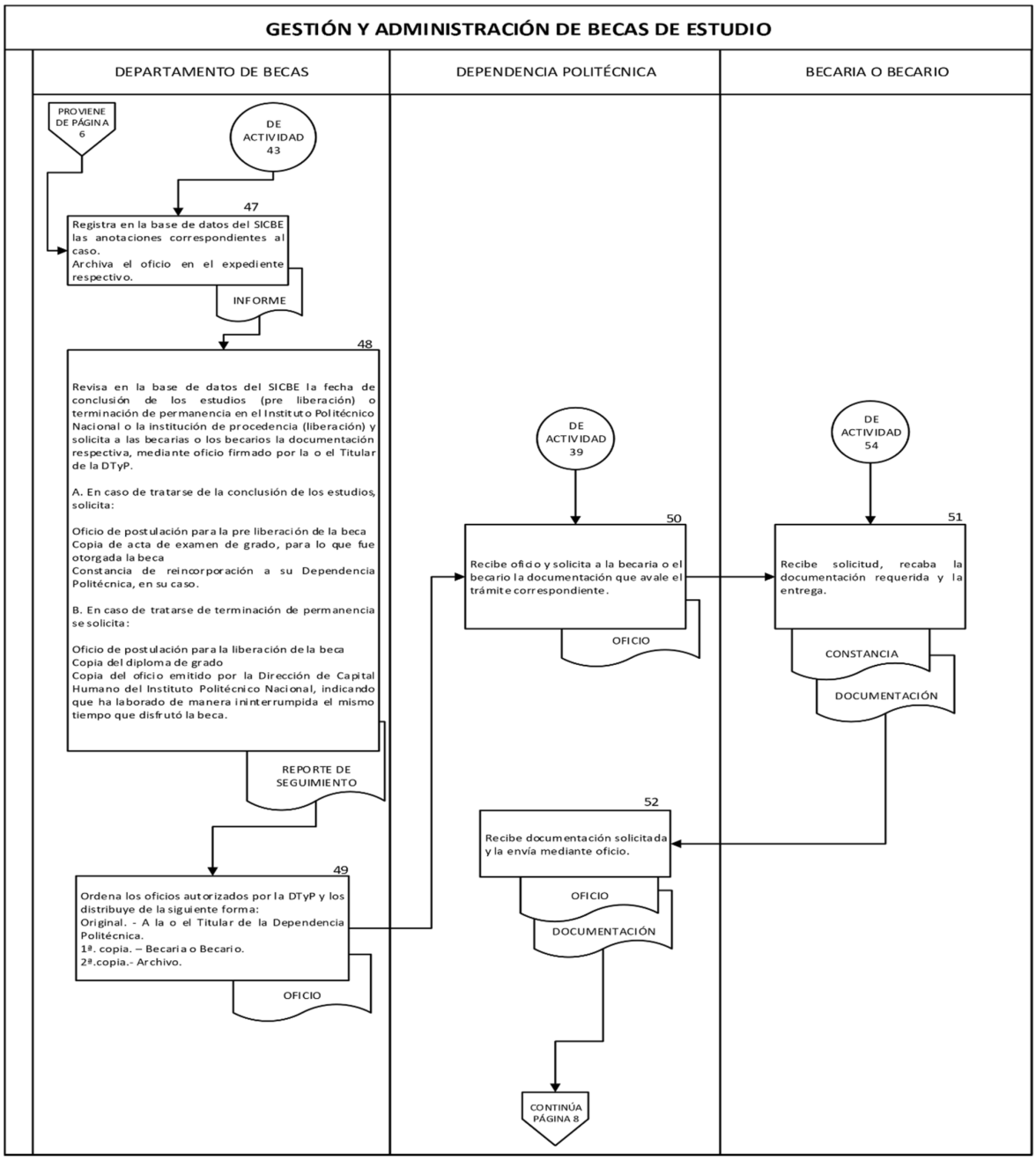
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPARTAMENTO DE BECAS
DEPENDENCIA POLITÉCNICA
BECARIA O BECARIO
PROVIENE DE PÁGINA 6
DE ACTIVIDAD 43
47
Registra en la base de datos del SICBE las anotaciones correspondientes al caso.
Archiva el oficio en el expediente respectivo.
INFORME
48
Revisa en la base de datos del SICBE la fecha de conclusión de los estudios (pre liberación) o terminación de permanencia en el Instituto Politécnico Nacional o la institución de procedencia (liberación) y solicita a las becarias o los becarios la documentación respectiva, mediante oficio firmado por la o el Titular de la DTyP.
A. En caso de tratarse de la conclusión de los estudios, solicita:
Oficio de postulación para la pre liberación de la beca
Copia de acta de examen de grado, para lo que fue otorgada la beca
Constancia de reincorporación a su Dependencia Politécnica, en su caso.
B. En caso de tratarse de terminación de permanencia se solicita:
Oficio de postulación para la liberación de la beca
Copia del diploma de grado
Copia del oficio emitido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, indicando que ha laborado de manera ininterrumpida el mismo tiempo que disfrutó la beca.
REPORTE DE SEGUIMIENTO
49
Ordena los oficios autorizados por la DTyP y los distribuye de la siguiente forma:
Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica.
1ª. copia. – Becaria o Becario.
2ª.copia.- Archivo.
OFICIO
DE ACTIVIDAD 39
50
Recibe oficio y solicita a la becaria o el becario la documentación que avale el trámite correspondiente.
OFICIO
DE ACTIVIDAD 54
51
Recibe solicitud, recaba la documentación requerida y la entrega.
CONSTANCIA
DOCUMENTACIÓN
52
Recibe documentación solicitada y la envía mediante oficio.
OFICIO
DOCUMENTACIÓN
CONTINÚA PÁGINA 8

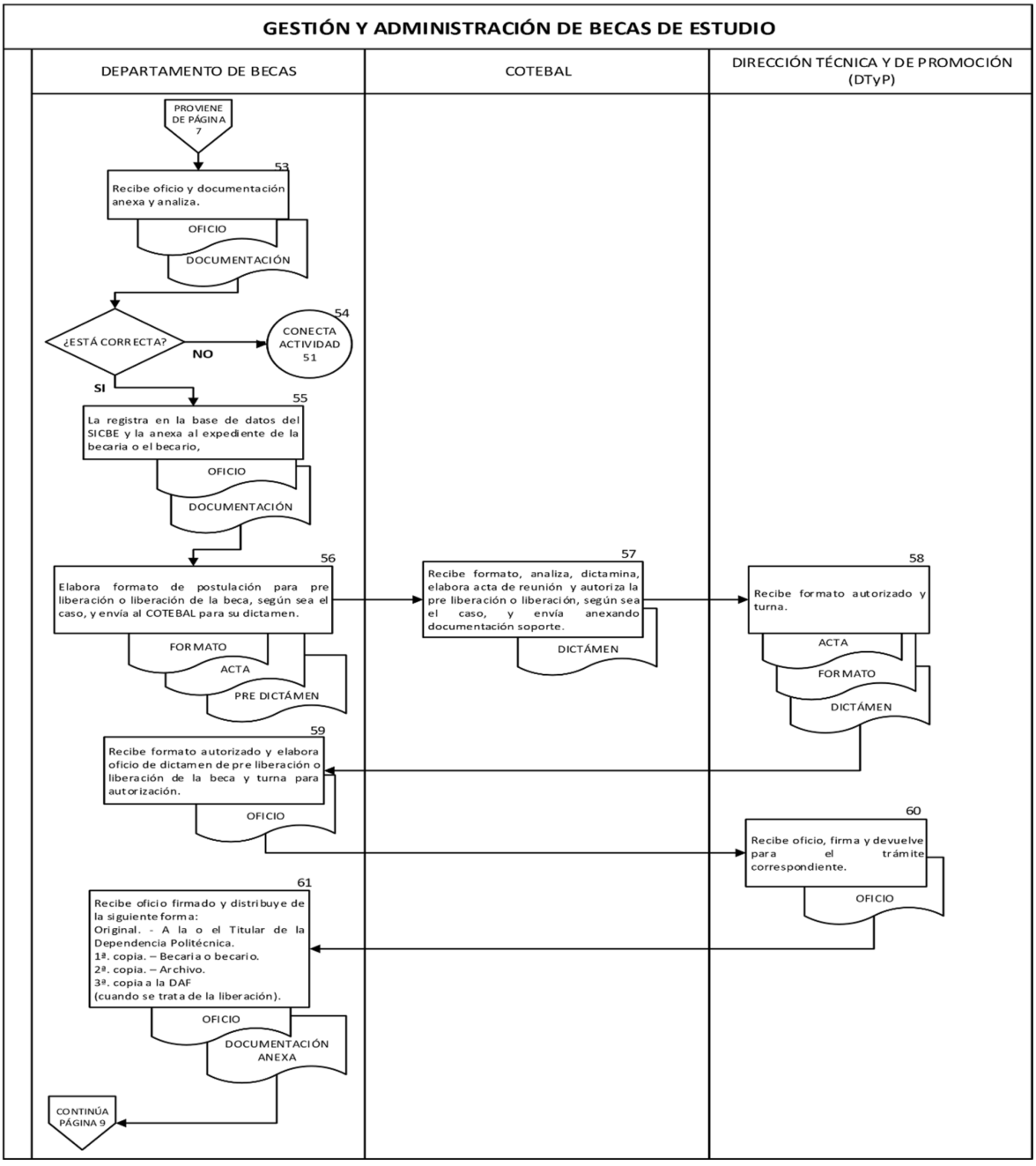
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPARTAMENTO DE BECAS
COTEBAL
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
PROVIENE DE PÁGINA 7
53
Recibe oficio y documentación anexa y analiza.
OFICIO
DOCUMENTACIÓN
¿ESTÁ CORRECTA?
NO
54
CONECTA ACTIVIDAD 51
SI
55
La registra en la base de datos del SICBE y la anexa al expediente de la becaria o el becario,
OFICIO
DOCUMENTACIÓN
56
Elabora formato de postulación para pre liberación o liberación de la beca, según sea el caso, y envía al COTEBAL para su dictamen.
FORMATO
ACTA
PRE DICTÁMEN
57
Recibe formato, analiza, dictamina, elabora acta de reunión y autoriza la pre liberación o liberación, según sea el caso, y envía anexando documentación soporte.
DICTÁMEN
58
Recibe formato autorizado y turna.
ACTA
FORMATO
DICTÁMEN
59
Recibe formato autorizado y elabora oficio de dictamen de pre liberación o liberación de la beca y turna para autorización.
OFICIO
60
Recibe oficio, firma y devuelve para el trámite correspondiente.
OFICIO
61
Recibe oficio firmado y distribuye de la siguiente forma:
Original. - A la o el Titular de la Dependencia Politécnica.
1ª. copia. – Becaria o becario.
2ª. copia. – Archivo.
3ª. copia a la DAF
(cuando se trata de la liberación).
OFICIO
DOCUMENTACIÓN ANEXA
CONTINÚA PÁGINA 9

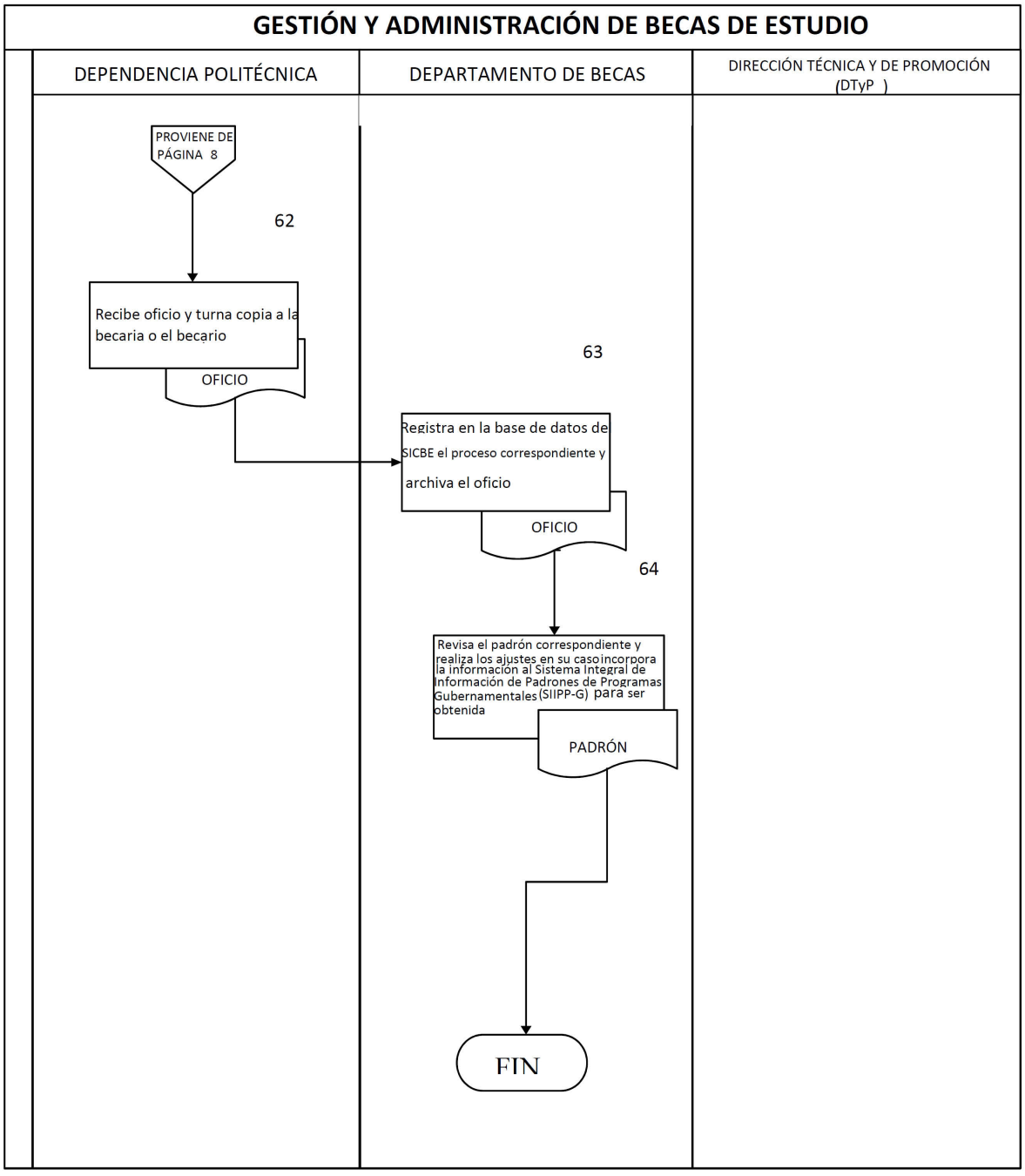
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO
DEPENDENCIA POLITÉCNICA
DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN (DTyP)
PROVIENE DE PÁGINA 8
62
Recibe oficio y turna copia a la becaria o el becario
OFICIO
63
Registra en la base de datos de SICBE el proceso correspondiente y archiva el oficio
OFICIO
64
Revisa el padrón correspondiente y realiza los ajustes en su caso incorpora la información al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) para ser obtenida
PADRÓN
FIN

Anexo 1.v. COLMEX

Anexo 1.v.a. Beca económica para la continuación de estudios

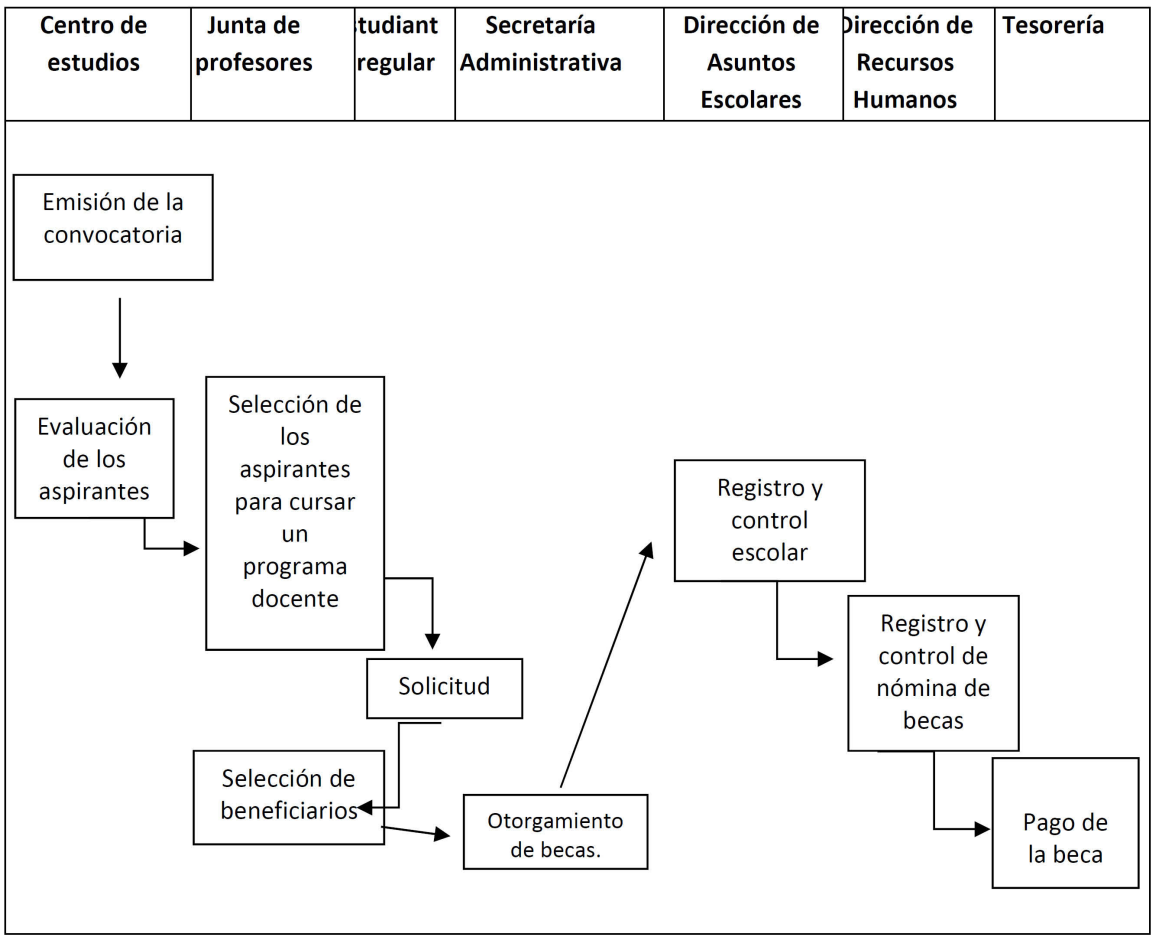

El pago de becas para alumnos/as regulares que no son de nuevo ingreso no se suspende durante el programa, salvo indicación en contrario por parte de la Junta de Profesores y aprobación de la Secretaría Académica.

Anexo 1.v.b. Beca tesis

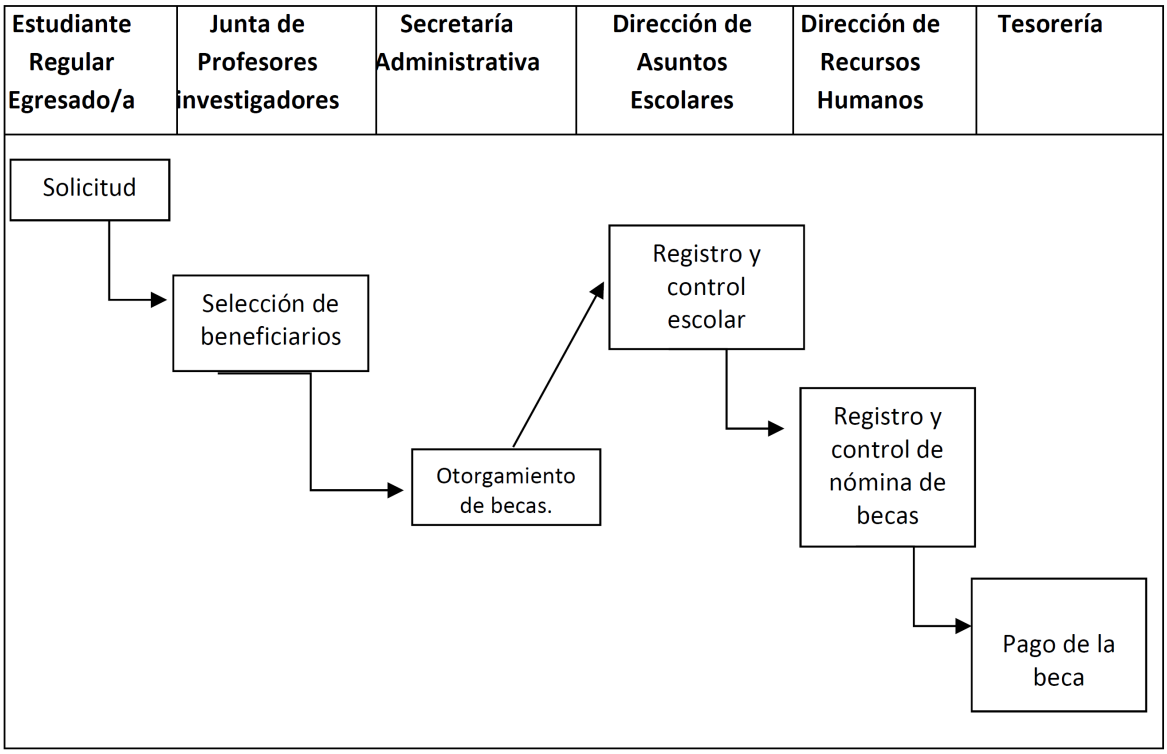

El pago de becas para estudiantes regulares que no son de nuevo ingreso no se suspende durante el programa, salvo indicación en contrario por parte de la Junta de Profesores y aprobación de la Secretaría Académica.

Anexo 1.v.c. Programa de becas de investigación (participación en proyectos de investigación)

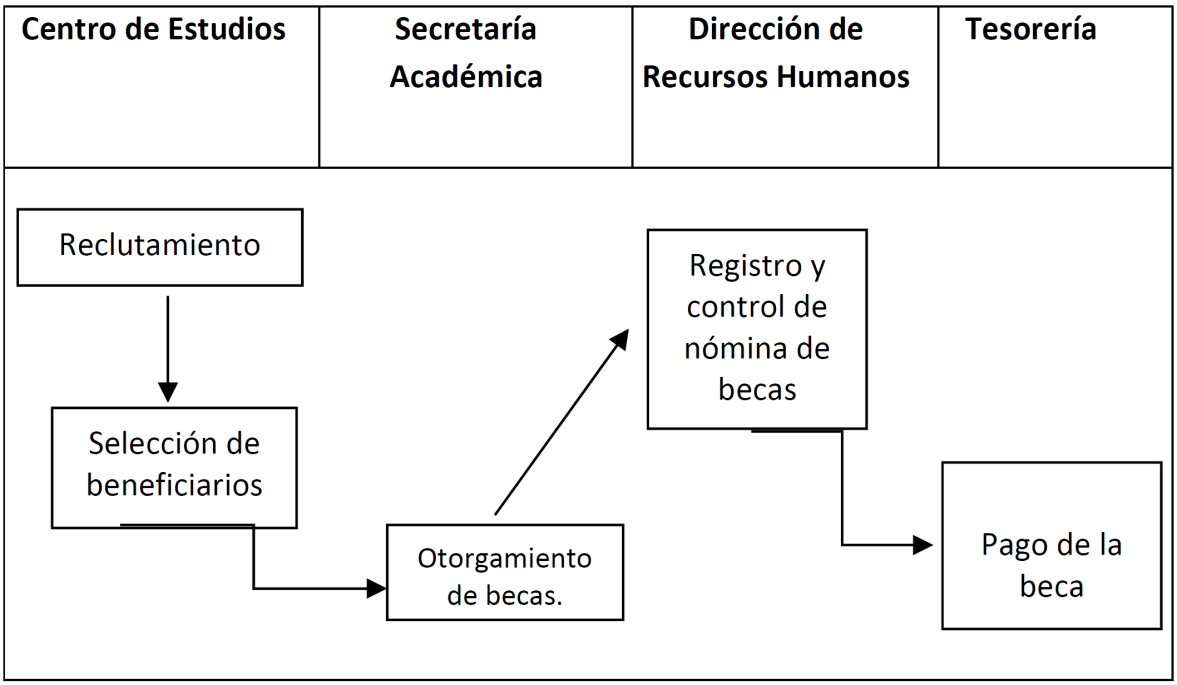

Anexo 1.v.d. Programa de becas para una estancia de investigación Post - doctoral

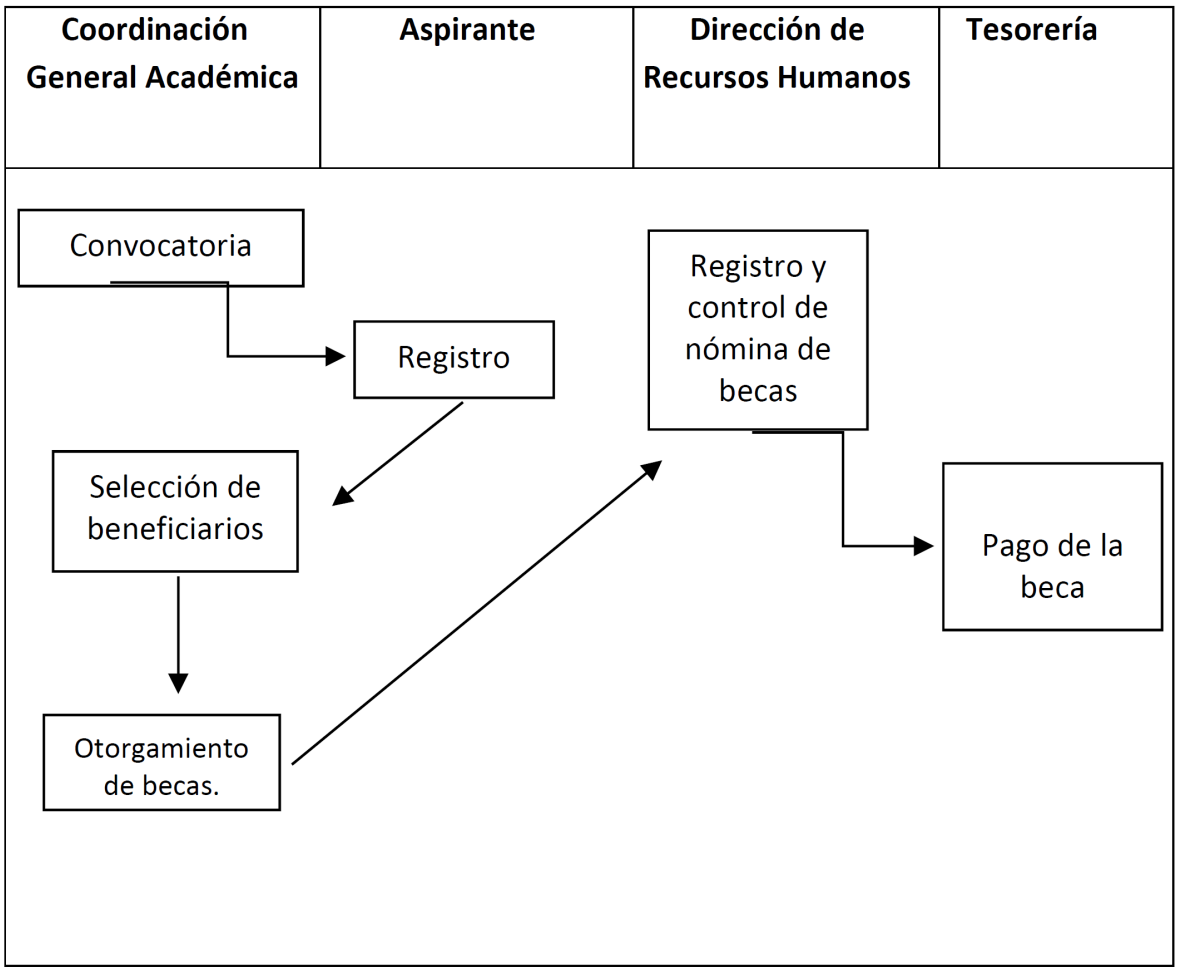

Anexo 1.v.e. Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar un trabajo de campo

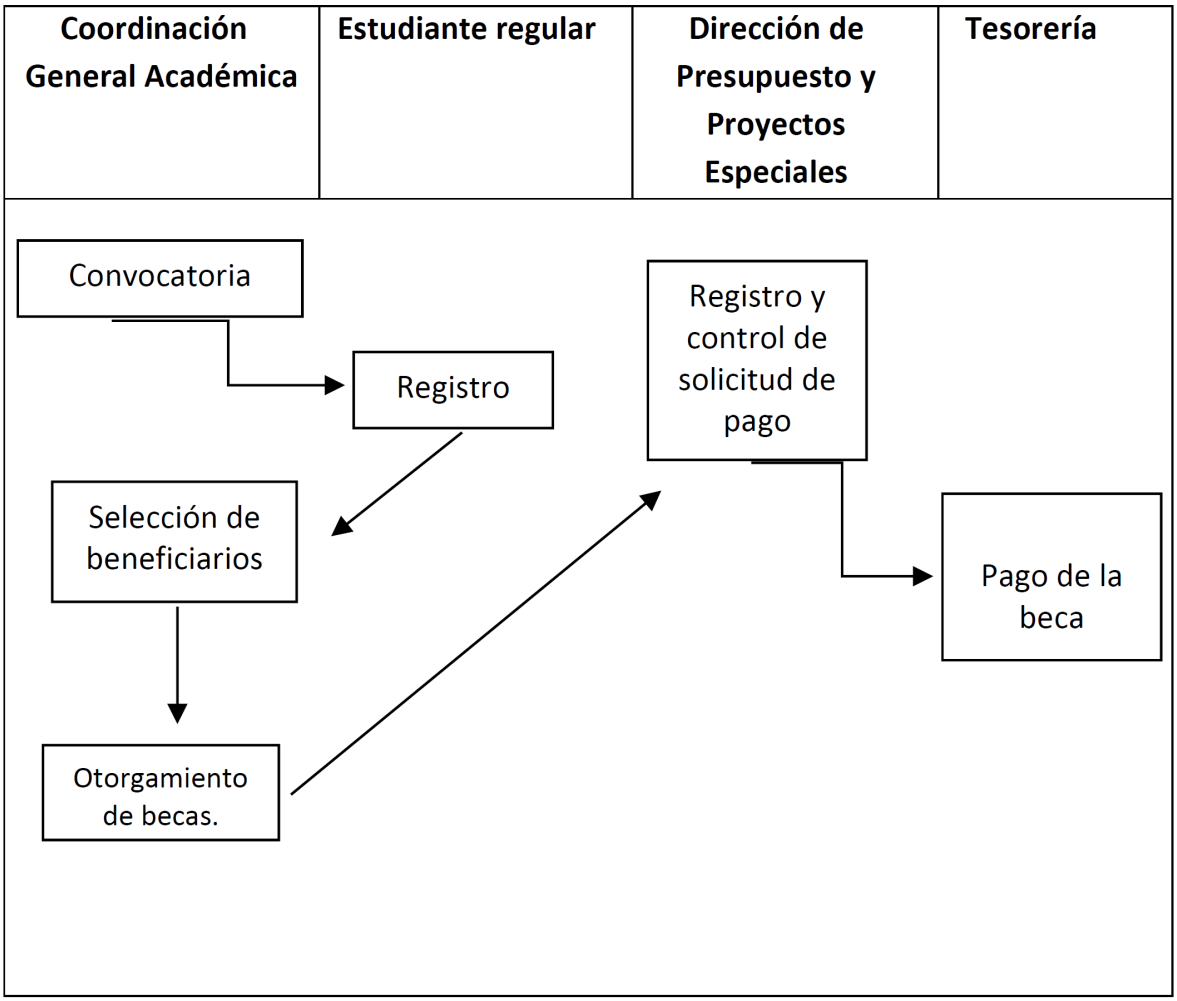

Anexo 1.vi. DGRI

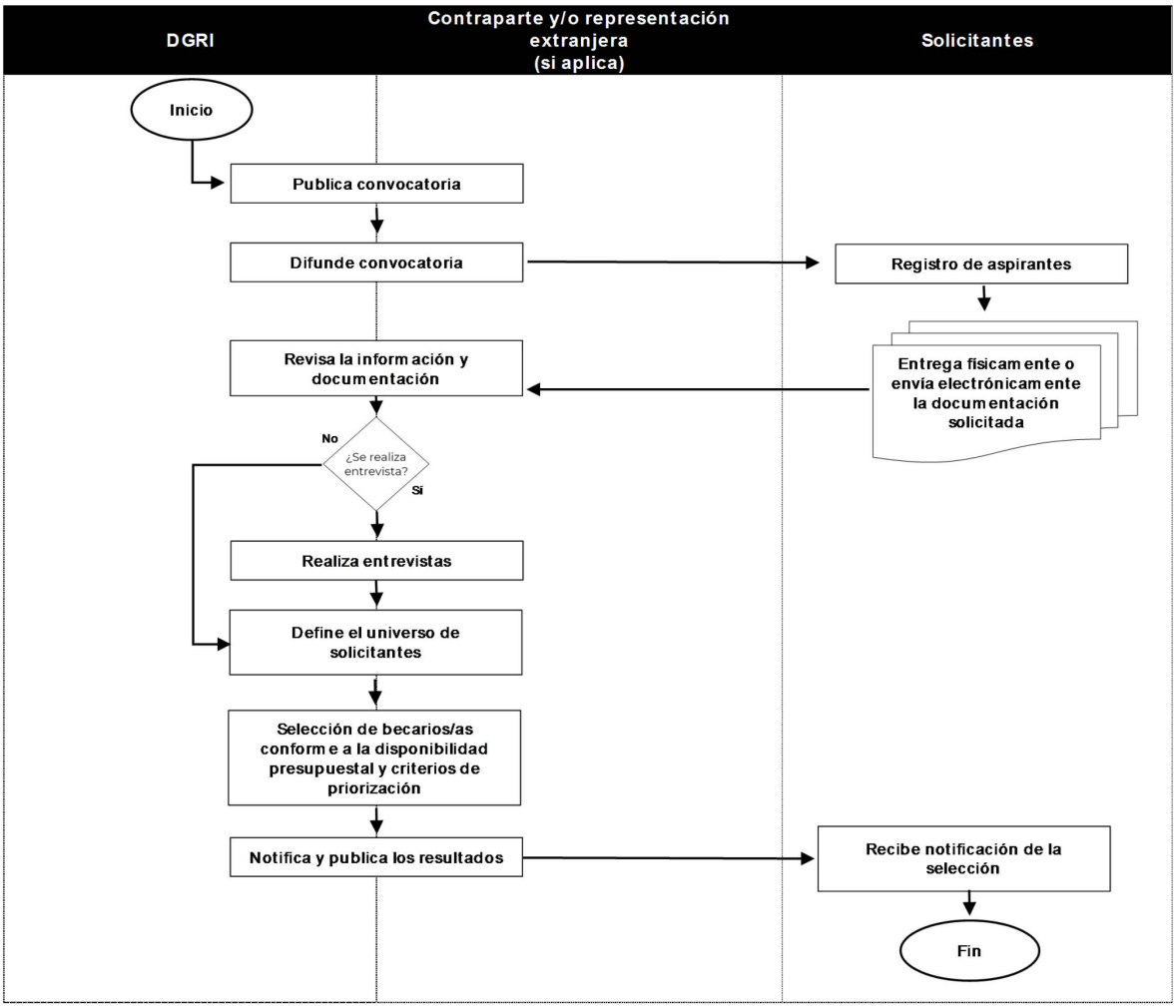

Anexo 1.vii. IPN

Anexo 1.vii.a. Para las becas (a) a la (g)

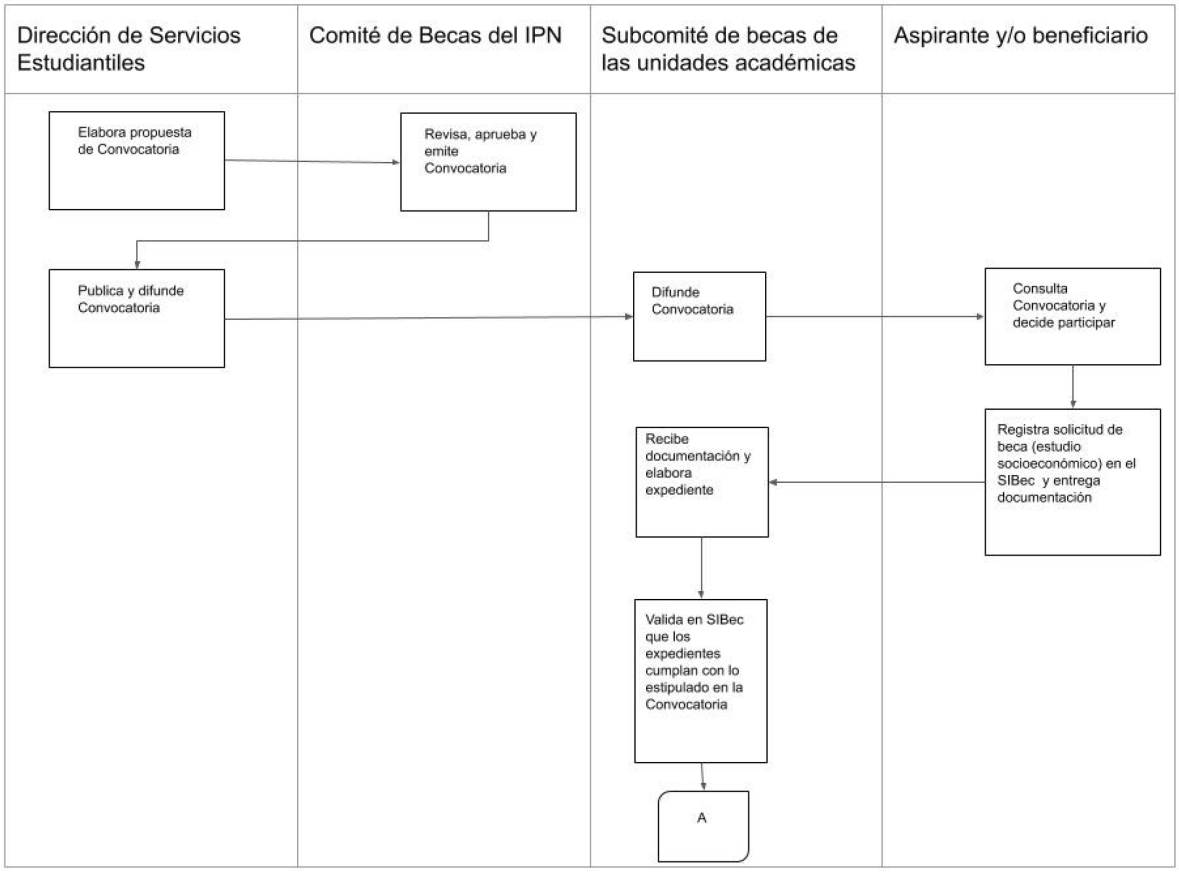

Anexo 1.vii.b. Para las becas (h) a la (j)

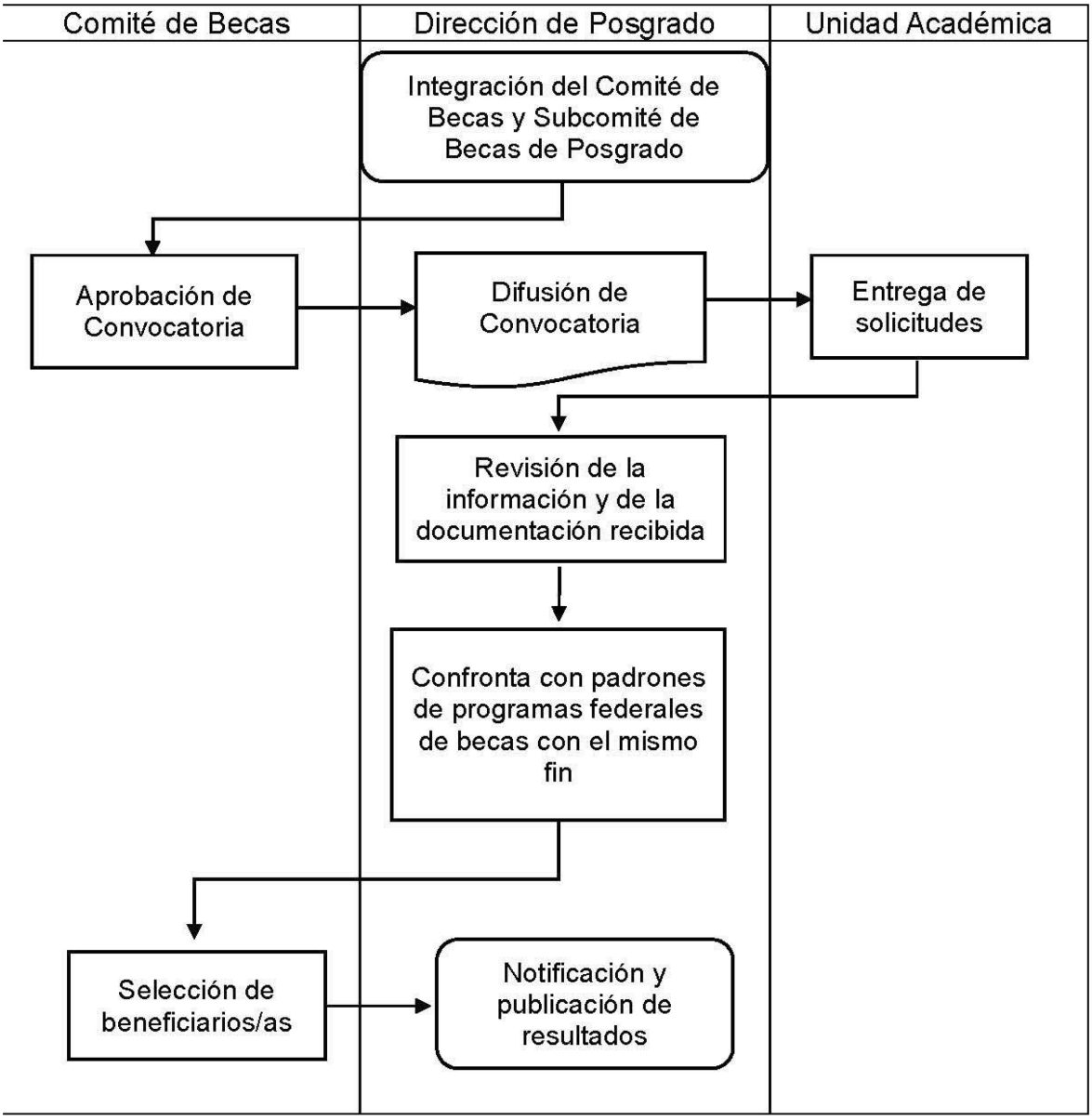

Anexo 1.vii.c. Para las becas del inciso k 3.4-vii

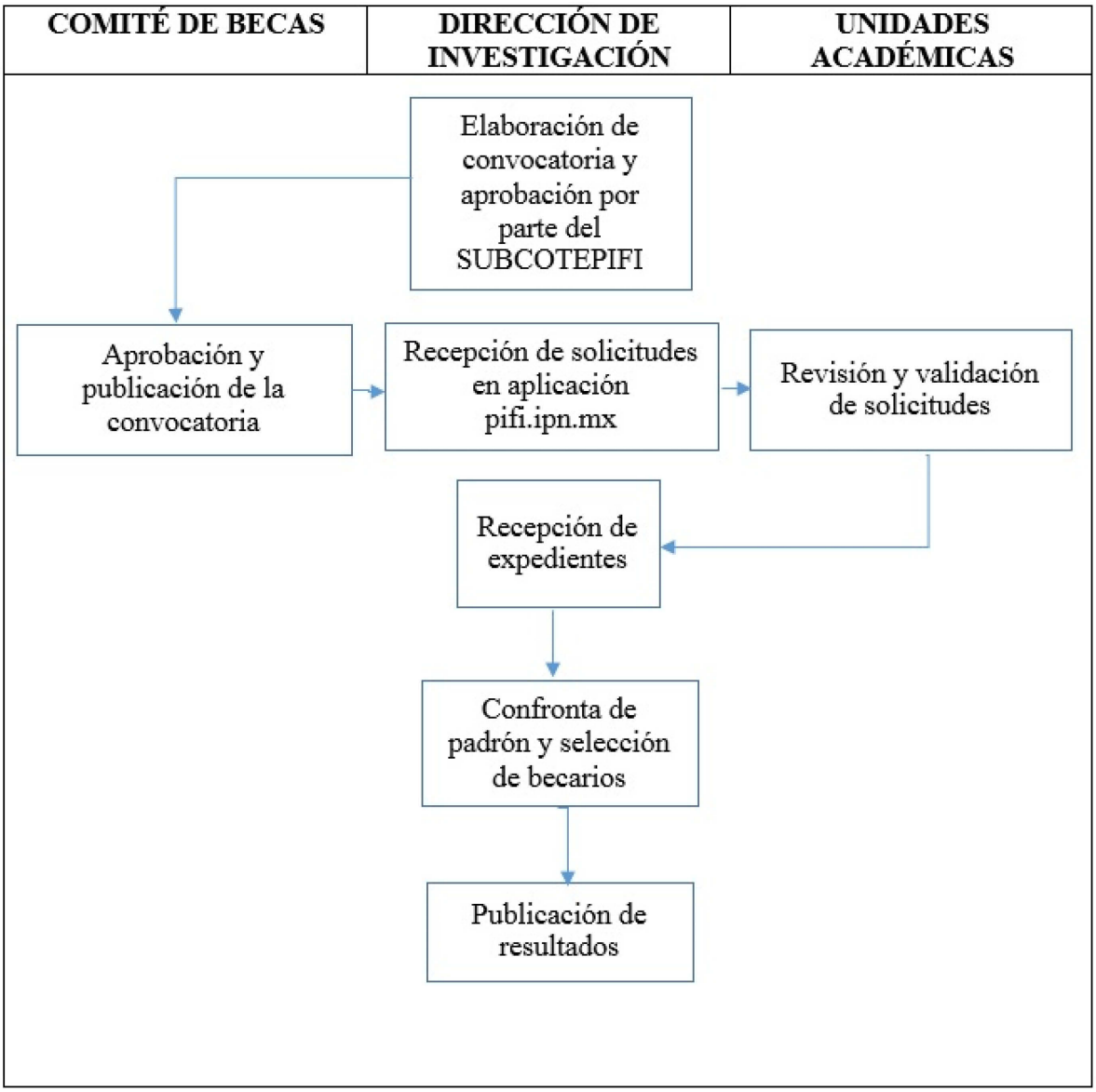

Anexo 1.viii. SEMS

Anexo 1.viii.a. Flujograma del proceso de selección por Registro

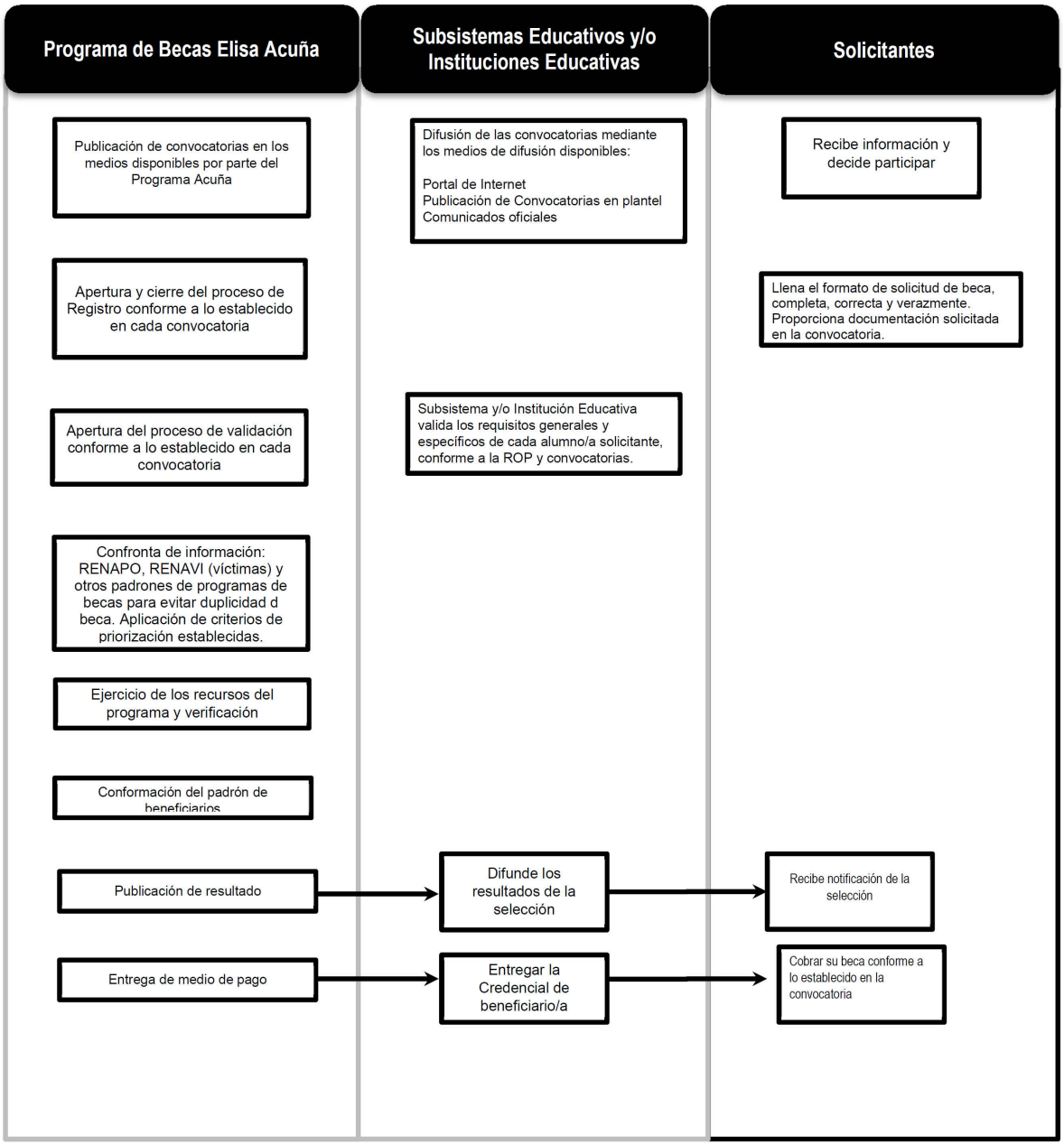

Anexo 1.viii.b. Flujograma del proceso de selección por Postulación

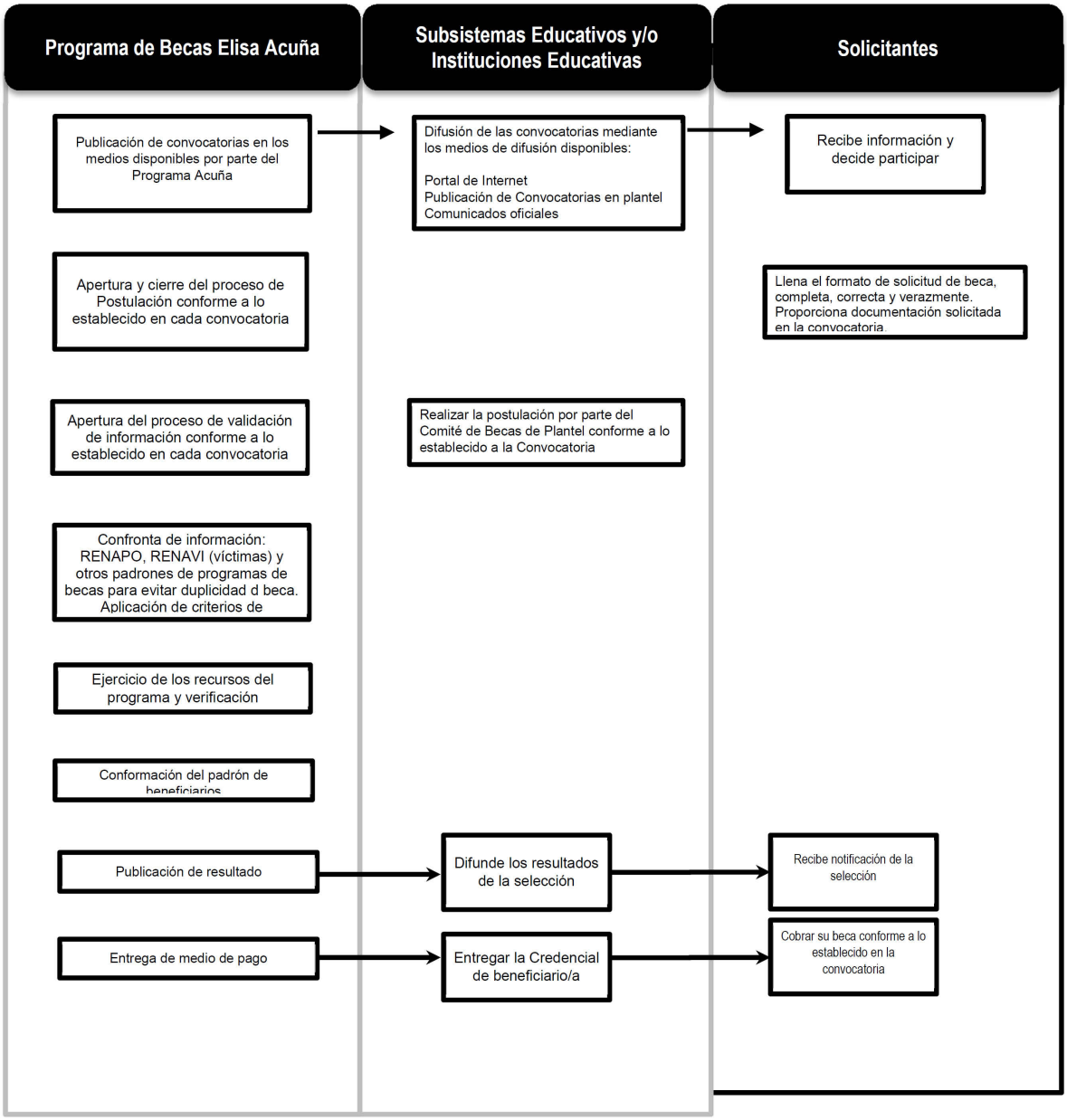

Anexo 1.ix. UAAAN

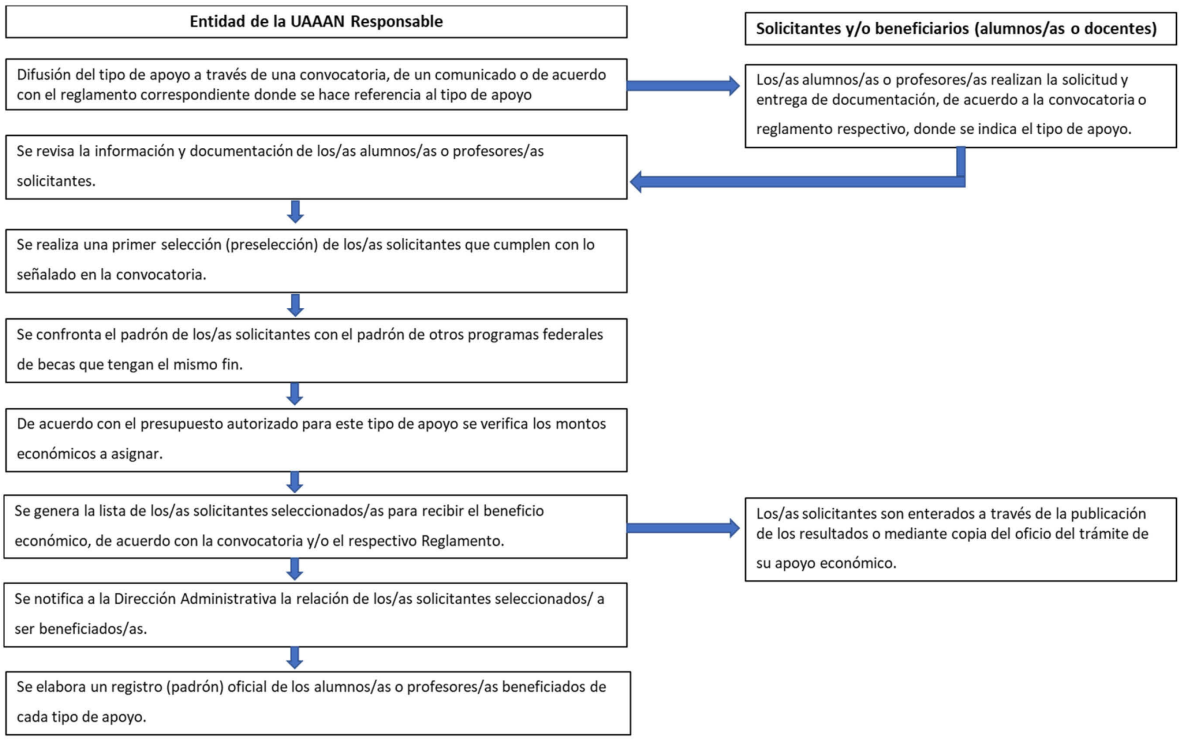

Anexo 1.x. UAM

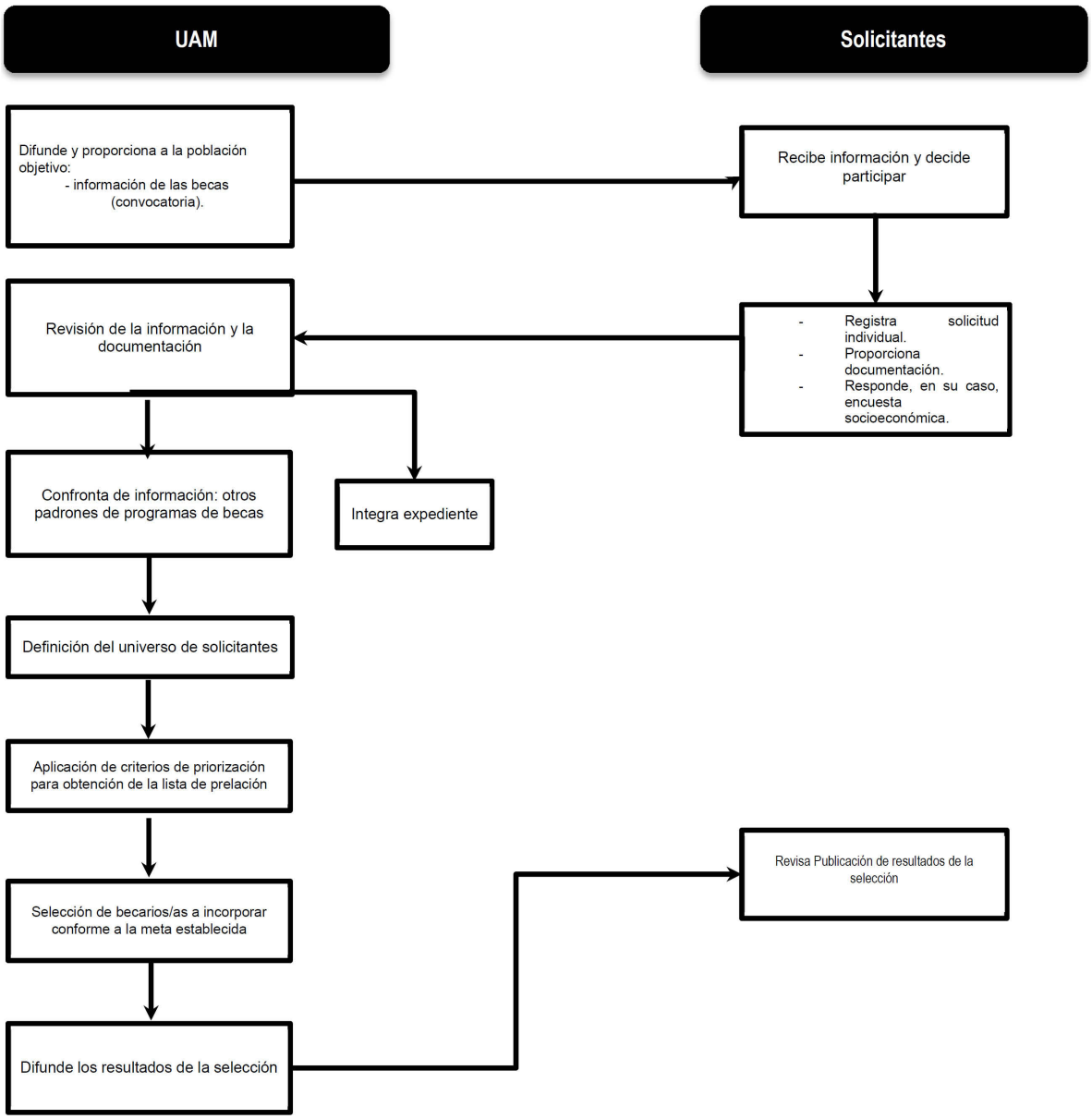
UAM
Solicitantes
Difunde y proporciona a la población objetivo:
- información de las becas (convocatoria).
Recibe información y decide participar
Revisión de la información y la documentación
- Registra solicitud individual.
- Proporciona documentación.
- Responde, en su caso, encuesta socioeconómica.
Confronta de información: otros padrones de programas de becas
Integra expediente
Definición del universo de solicitantes
Aplicación de criterios de priorización para obtención de la lista de prelación
Selección de becarios/as a incorporar conforme a la meta establecida
Revisa Publicación de resultados de la selección
Difunde los resultados de la selección

Anexo 1.xi. UNAM

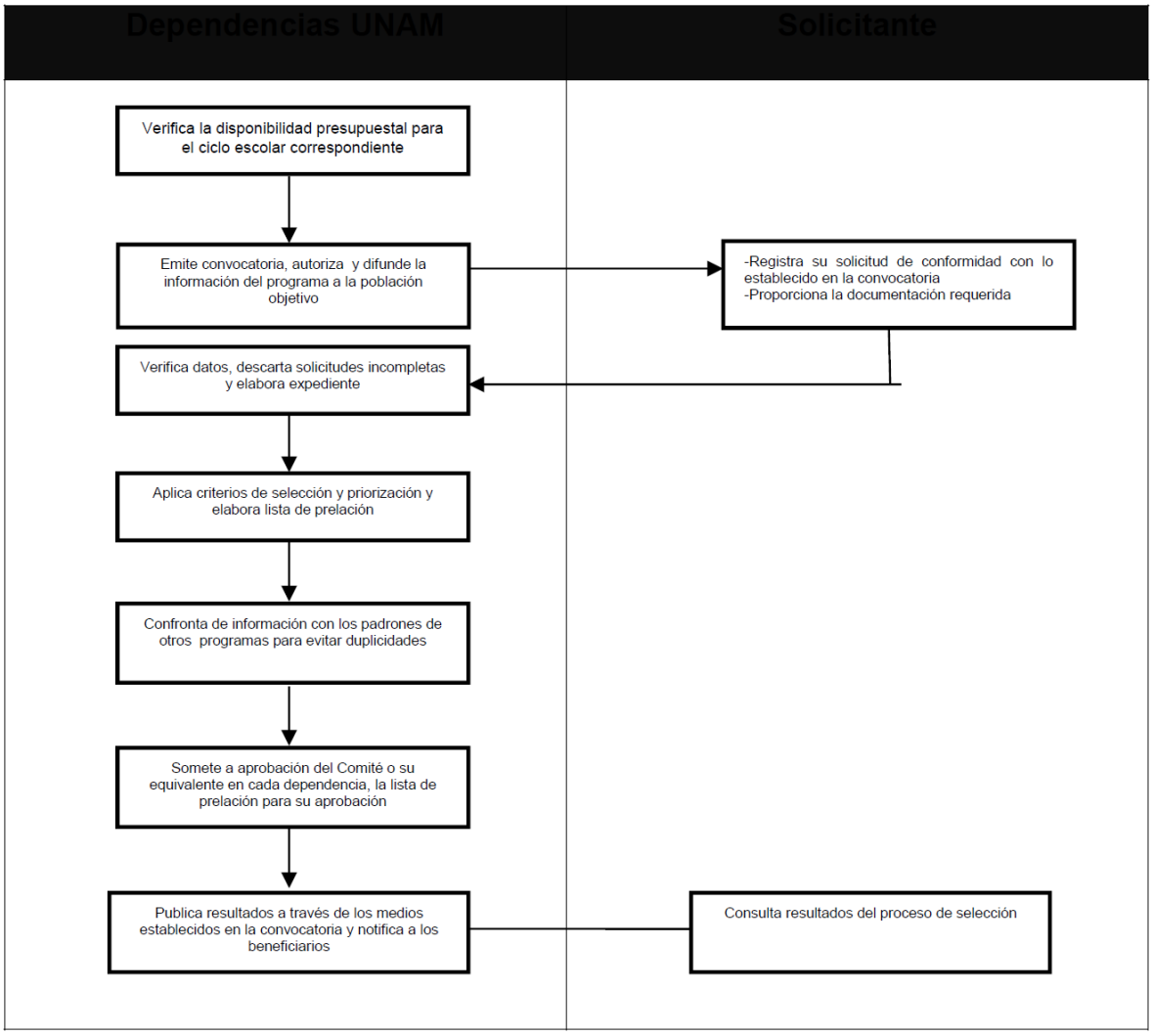

Anexo 1.xii. UPN

Anexo 1.xii.a. Beca de movilidad académica

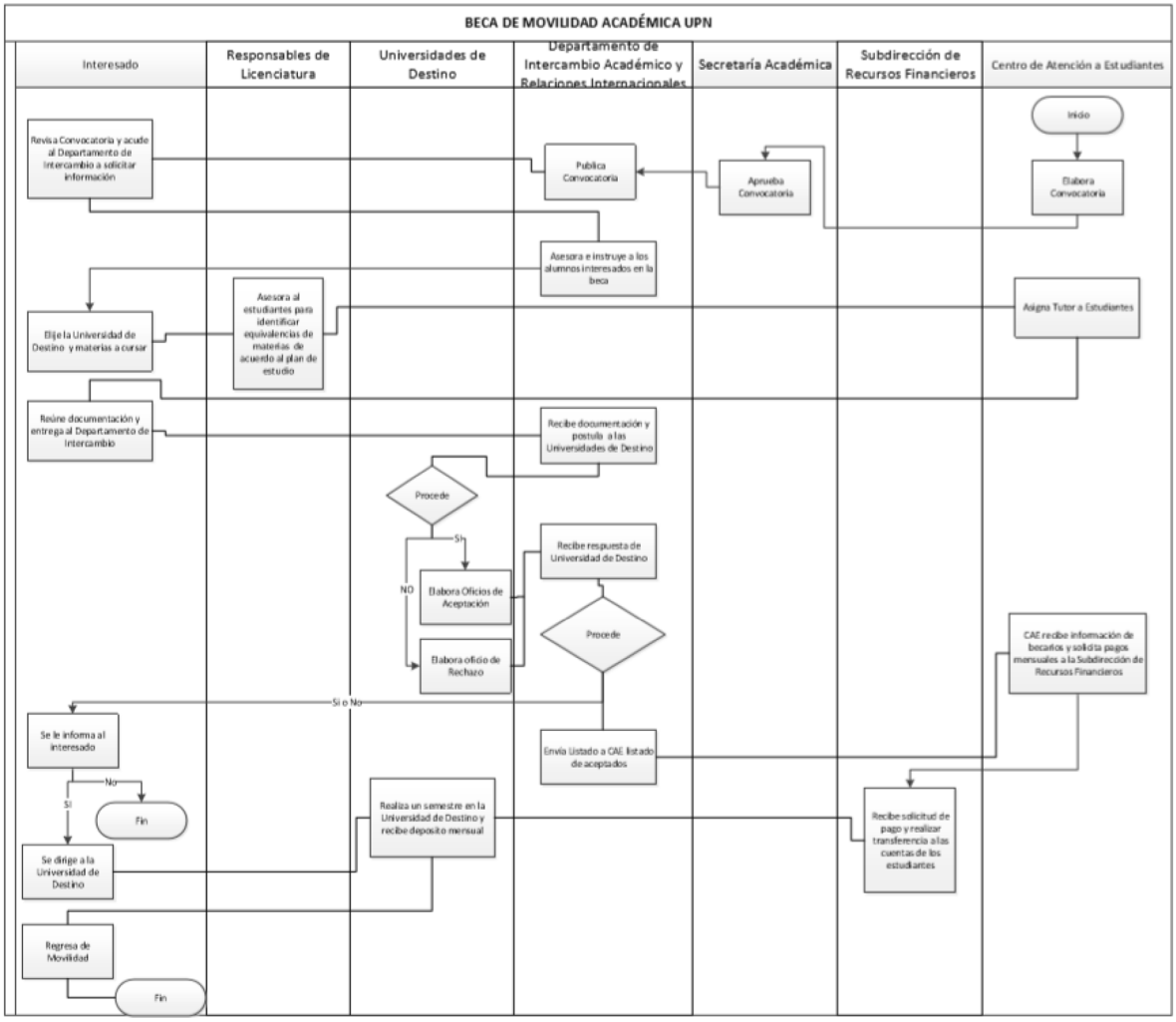

Anexo 1.xii.b. Beca de servicio social interno

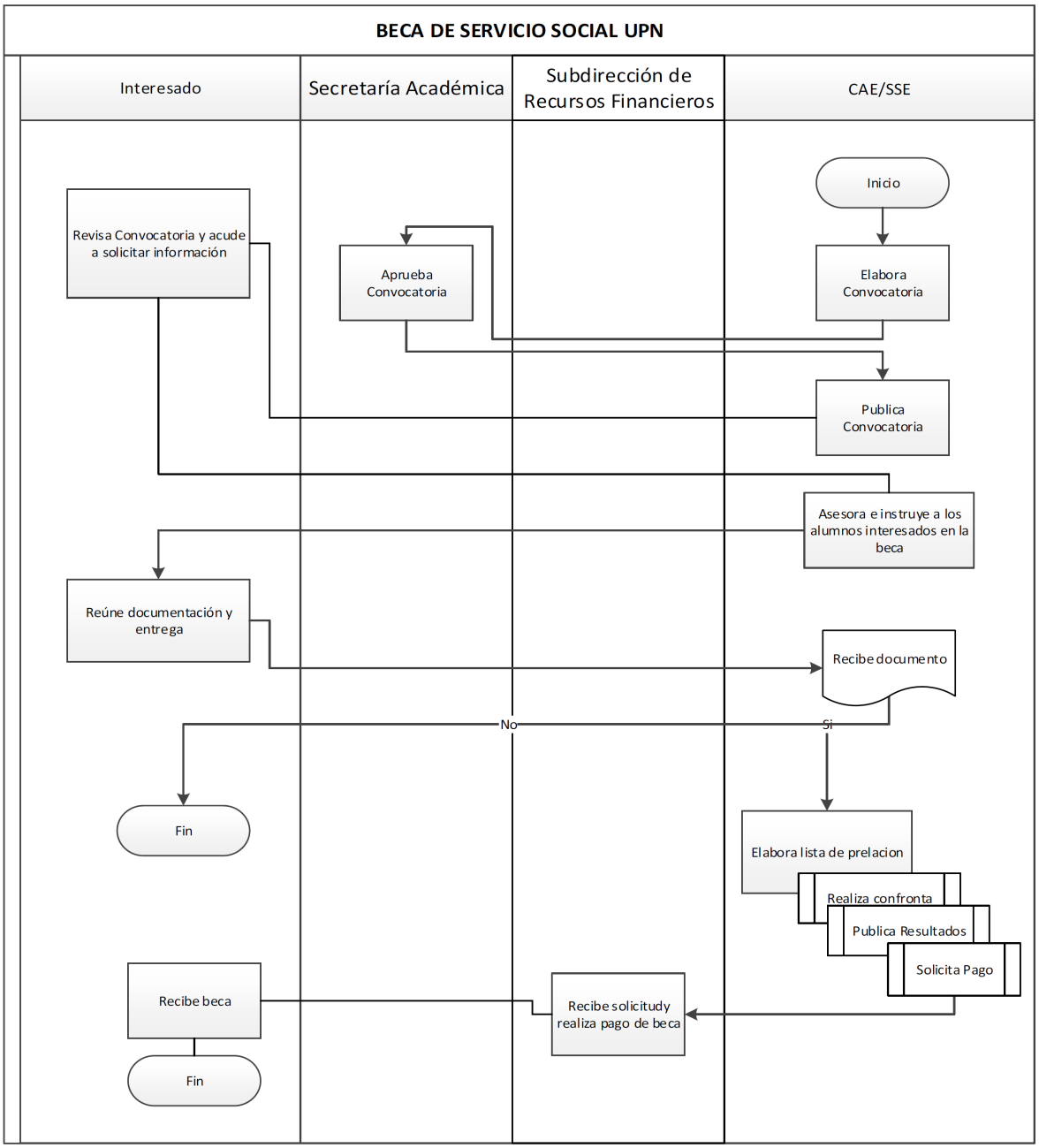

Elaboró: Mónica Palomares García

Anexo 1.xii.c. Beca de titulación

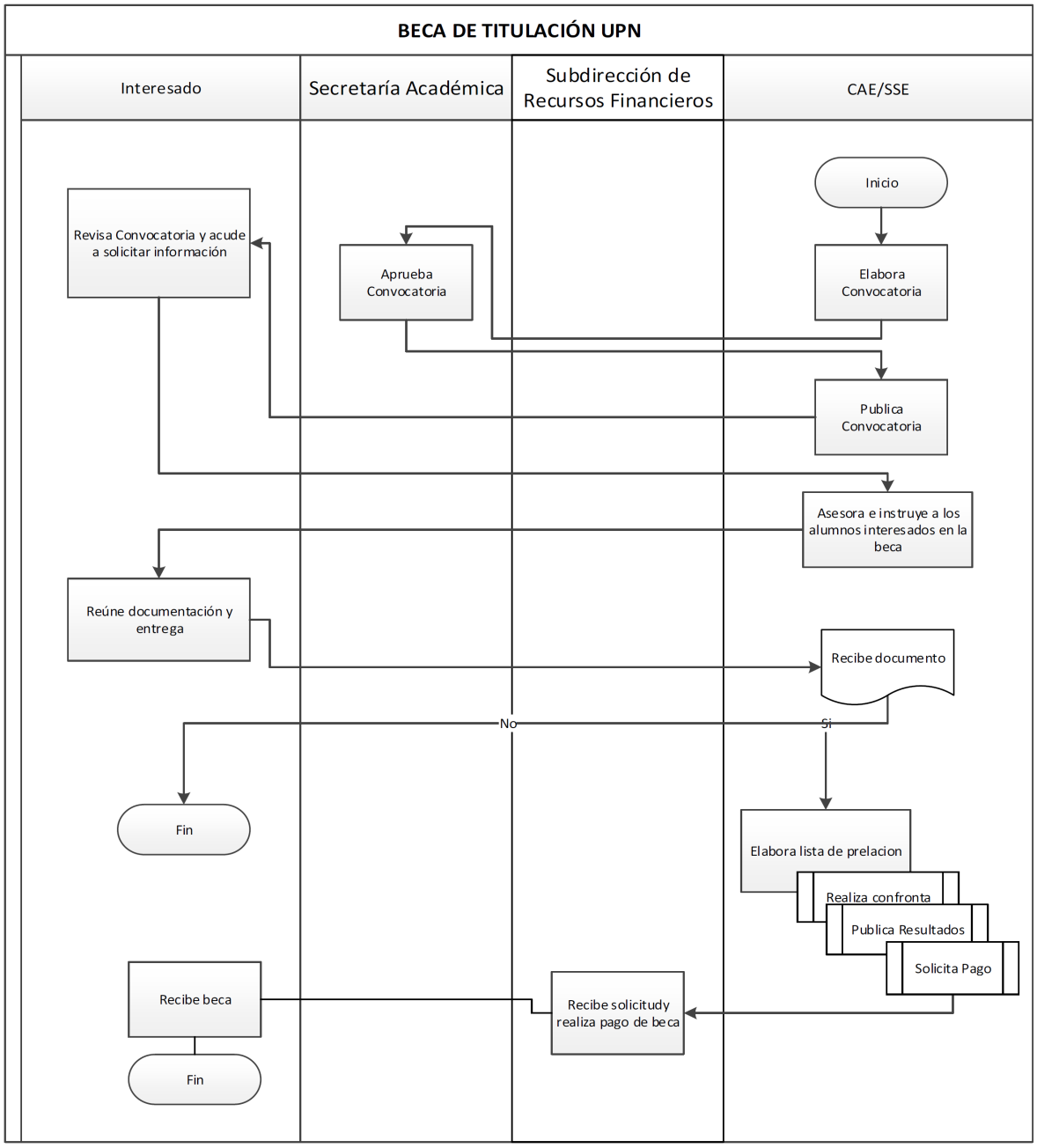

Anexo 1.xxi.d. Apoyo en manutención a posgrado

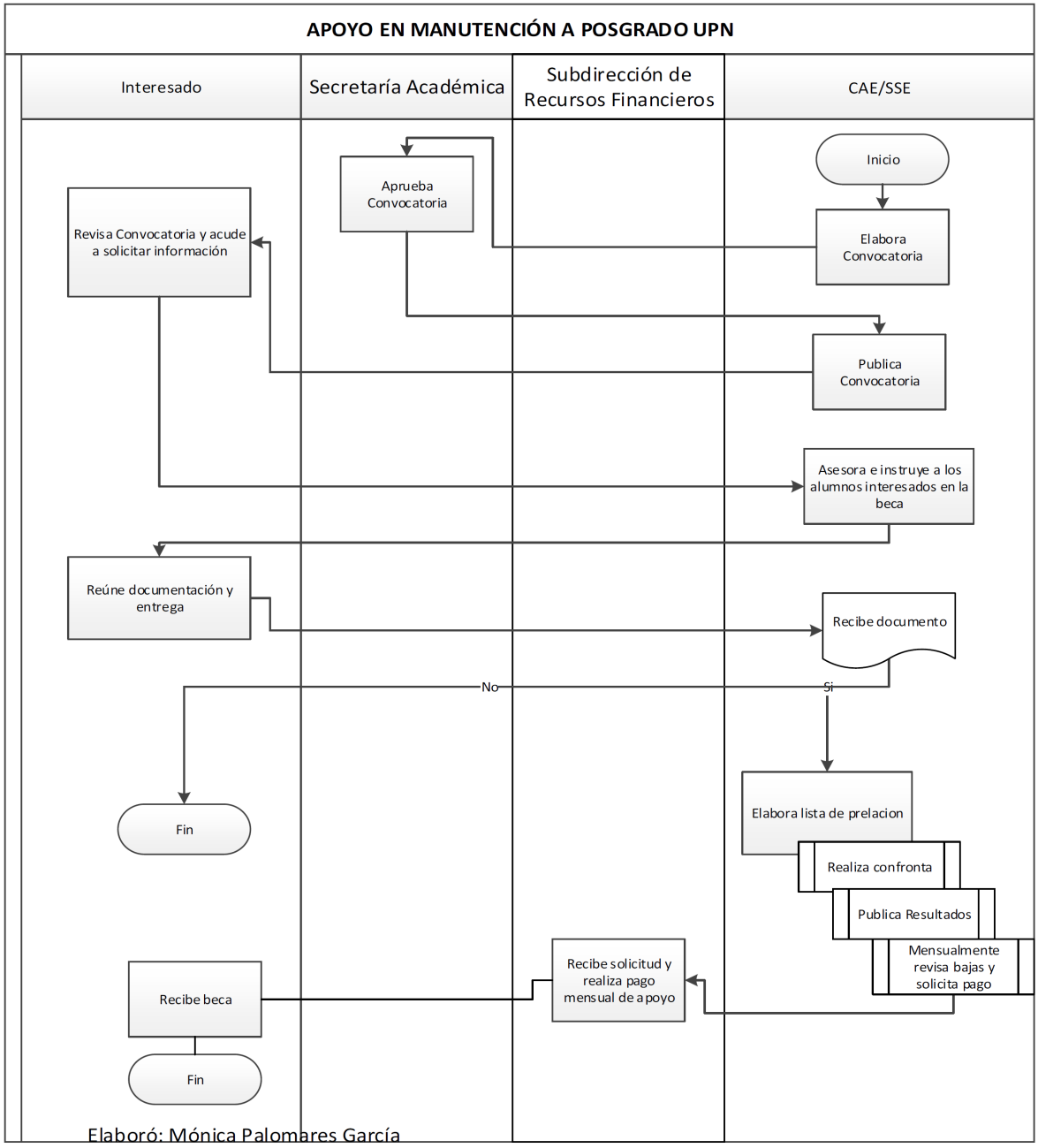

Elaboró: Mónica Palomares García

Anexo 1.xiii. DGEI

No aplica conforme a lo que se refiere en el apartado xiii. DGEI del numeral *3.3.2. Procedimiento de selección* de las presentes RO.

Anexo 2 Documentación adicional de las becas que se otorgan por cada instancia ejecutora

Anexo 2.i. CNBBBJ

Anexo 2.i.a. Comunicado de inicio del proceso de selección

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

Oficio Núm. CNBBBJ / XXXX / 2020

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2020

(Nombre y cargo del titular de la IPES)

P R E S E N T E

En el marco de la implementación de las líneas guías establecidas por el Gobierno de México en materia de acceso a la educación, prevención de la deserción escolar y generación de equidad entre los sectores de la población más vulnerables, esta Coordinación Nacional implementa el programa Becas Elisa Acuña, la cual tiene por objetivo *Lograr que los/las alumnos/as, egresados/as, personal académico, personal académico – investigador, investigadores, personal con funciones de dirección, y/o docentes de instituciones de educación superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, alcancen la superación académica y/o realicen investigación, mediante una beca*.

Asimismo, hago de su conocimiento que, las becas otorgadas por el presente programa, se entregarán directamente a las y los becarios, lo cual requiere la recopilación periódica de la información de los actores involucrados (estudiantes, instituciones y autoridades educativas).

En ese contexto, solicito su amable colaboración para remitir a esta Coordinación Nacional la matrícula total disponible de estudiantes en posibilidad de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, solicito a usted designar a un enlace para la atención de los temas relacionados con el presente programa.

No omito mencionar que, el/la funcionario/a designado/a dentro de esta Coordinación Nacional para dar seguimiento al tema, es el (Insertar grado, nombre completo, correo electrónico, extensión) quien está a su disposición en caso de duda y/o comentarios.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Titular de la Coordinación Nacional)

Coordinador/a Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Anexo 2.i.b. Modelo de convocatoria

CONVOCATORIA

"Nombre de la Convocatoria"

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) con base en el ACUERDO número XX/XX/XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el XX de XXXXX de 2019.

C O N V O C A (N)

A *(Población objetivo)* El objetivo de esta beca es *(Objetivo específico de la beca)*

Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Requisitos de RO

2. Requisitos específicos

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca de (nombre de la beca) consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta (especificar monto y periodicidad y tiempos)

2. _____

3. _____

DOCUMENTOS

1. _____

2. _____

3. _____

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES CON OTRAS BECAS

Esta beca es compatible con la beca de *XXXXX*

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos *(mencionar procedimiento de suspensión de la beca)*

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/a en función de los siguientes criterios

1.

2.

3.

PROCEDIMIENTO

a) (*Se especifica el procedimiento para la obtención de la beca*).

b) _ _ _ __ _ _ _ _ _ _ _.

c) _ _ _ __ _ _ _ _ _ _ _.

d) _ _ _ __ _ _ _ _ _ _ _.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer (fecha y lugar/página/).

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en (*especificar el acuerdo y el apartado en donde se mencionan en RO*).

CALENDARIO GENERAL	
Actividad	**Fechas**
Publicación de Convocatoria: *(liga)*	
Registro de solicitud: *www.subes.sep.gob.mx*	
Publicación de resultados:	
Registro de CLABE interbancaria:	
Corrección de CLABE interbancaria:	

CONTRALORIA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: *(liga)*

(Apartado para establecer contactos)

Educatel: Interior de la República: 800 288 66 88

Ciudad de México: 55 3601 7599 Horario: 8:00 a 20:00 horas

Ciudad de México, a *(fecha)*.

Este Programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Anexo 2.i.c. Carta de renuncia al programa de becas Elisa Acuña

El que suscribe _____

alumno/ a _____ del plantel (indicar el nombre de la escuela) _____con CURP _____, beneficiario de la Beca de Educación denominada (Escribir el nombre de la beca) perteneciente al Programa S243 Becas Elisa Acuña, por el presente manifiesto mi renuncia a la beca concedida, correspondiente al (Establecer ciclo o periodo), por los motivos que a continuación se especifican.

	Personales
	Familiares
	Académicos

Observaciones_____

_____

_____

_____

Nombre y firma del alumno

(Lugar de emisión) _____, a____ de _____del año 2020.

Anexo 2.ii. CETI

Anexo 2.ii.a. Modelo de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECA INSTITUCIONAL

SEMESTRE XXXX – XXXX 20XX

Con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, así como en el *Reglamento para el Otorgamiento de Becas* del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el Director General, en su carácter de Presidente del Comité de Becas de dicho Centro;

C O N V O C A

Al estudiantado de XXXXXX del CETI a participar en el concurso de selección y otorgamiento de las Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios.

OBJETIVO

La presente convocatoria, tiene como objetivo general favorecer la permanencia, egreso y/o la superación académica de los estudiantes del CETI mediante una beca económica. Sus objetivos particulares incluyen: otorgar becas al estudiantado que se encuentra inscrito en alguno de los programas académicos del sistema educativo oficial del CETI, para estimularlos a obtener un rendimiento académico elevado y a continuar con sus estudios; brindarles apoyo monetario a quienes presenten escasez de recursos económicos para lograr un desenvolvimiento continuo y permanente en su desarrollo personal, científico y tecnológico.

MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

XXXXX

- Las becas se otorgarán, por plantel, iniciando con el puntaje mayor hasta agotar el recurso disponible o el número de solicitudes válidas.
- Se emitirá un dictamen de los(as) estudiantes becados, XXXX

Anexo 2.ii.b. Solicitud de beca

Por medio de la presente manifiesto ante el Comité de Becas del CETI mi deseo de ser beneficiado con una beca para continuar con mis estudios en esta Institución.

Tipo de beca solicitada

☐ Institucional » Beca de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios (AICE)

☐ Otra
(especifique): _____

Datos del(la) solicitante

Nombre completo: _____

Carrera: _____

Registro: _____ Nivel: ☐ Tecnólogo ☐ Ingeniería

Plantel: ☐ Colomos ☐ Tonalá ☐ Río Santiago Semestre que cursa: _____

Periodo: ☐ Febrero-Junio ☐ Agosto-Diciembre Año: _____

Correo electrónico: _____

CURP: | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Teléfono casa: | | | | | | | | | | Teléfono móvil: | | | | | | | | | |

Estado civil: ☐ Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Viudo(a) ☐ Divorciado(a) ☐ Unión libre ☐ Concubinato ☐ Otro

Perteneces a una comunidad indígena ☐ SI ☐ NO

Presentas alguna discapacidad ☐ SI ☐ NO

Eres migrante o repatriado o hijo (a) de migrantes repatriados. ☐ SI ☐ NO

Datos de identificación domiciliaria

**Ver opciones válidas al final de esta solicitud.*

Tipo de vialidad*: _____

Nombre de vialidad: _____

Nombre compuesto de la carretera: _____

Nombre compuesto del camino: _____

Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número Interior: _____

Tipo de Asentamiento Humano*: _____

Nombre del Asentamiento Humano: _____

Código Postal: _____

Nombre de la Localidad*: _____

Nombre del Municipio o Delegación*: _____

Nombre del Estado*: _____

Tipo vialidad izquierda*: _____

Nombre vialidad izquierda: _____

Tipo vialidad derecha*: _____

Nombre vialidad derecha: _____

Tipo vialidad posterior*: _____

Nombre vialidad posterior: _____

Descripción de ubicación: _____

_____

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales que se recaban serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración Escolar del CETI. La información proporcionada es confidencial y es utilizada únicamente para actualizar información del estudiante y realizar el trámite solicitado.

Debe anexar a esta solicitud los siguientes documentos:

- Boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior, si no la tiene solicítela con anticipación en ventanilla.
- Copia fotostática del comprobante de ingresos (no mayor a 3 meses de su expedición) del padre o tutor y original para cotejar.
- Comprobantes de gastos fijos (no mayor a 3 meses de su expedición): agua, luz, gas, teléfono, renta, etc.
- Copias fotostática por ambos lados de la identificación oficial vigente del padre o tutor (IFE/INE, pasaporte, cedula profesional).
- Copia fotostática por ambos lados de la identificación del estudiante (credencial del CETI, IFE/INE).

ATENTAMENTE

Firma, Sello y fecha de recepción por el Depto. de Servicios de Apoyo Académico

Firma del(a) solicitante

Recibe:

Nombre

Tipos de vialidades	**Tipos de asentamientos humanos**	Paraje
Ampliación	Aeropuerto	Parque Industrial
Andador	Ampliación	Privada
Avenida	Barrio	Prolongación
Boulevard	Cantón	Pueblo
Calle	Ciudad	Puerto
Callejón	Ciudad Industrial	Ranchería
Calzada	Colonia	Rancho
Cerrada	Condominio	Región
Circuito	Conjunto Habitacional	Residencial
Circunvalación	Corredor Industrial	Rinconada
Continuación	Coto	Sección
Corredor	Cuartel	Sector
Diagonal	Ejido	Supermanzana
Eje Vial	Exhacienda	Unidad
Pasaje	Fracción	Unidad Habitacional
Peatonal	Fraccionamiento	Villa
Periférico	Granja	Zona Federal
Privada	Hacienda	Zona Industrial
Prolongación	Ingenio	Zona Militar
Retorno	Manzana	Zona Naval
Viaducto		

Anexo 2.ii.c. Estudio socioeconómico

Periodo: ( ) Feb-Jun 20_____ ( ) Ago-Dic 20_____ **Fecha de elaboración:**

_____ / _____ / 20___.

Día Mes Año

Registro	Plantel	Nivel	Carrera

1. DATOS GENERALES

Nombre:

_____

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Edad: _____ **Fecha de nacimiento**: _____ /_____ / _____ **Lugar de nacimiento**:

_____ Día Mes Año

Estado civil: _____ **Correo electrónico**:

_____

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DOMICILIARIA

Domicilio:

_____

_____

Calle y número.

Entre que calles se encuentra

_____ _____ _____ _____

C.P. Colonia Municipio Estado

Teléfono Casa: _____ Teléfono Celular: _____

3. DATOS FAMILIARES

Nombre del padre, madre o Tutor

Madre: _____ Ocupación: _____

Padre: _____ Ocupación:_____

Personas que habitan en el mismo domicilio				
Nombre	**Edad**	**Parentesco**	**Estado Civil**	**Escolaridad**

¿Vives con tu familia? SI ☐ NO ☐

El domicilio donde radica actualmente, ¿es el mismo donde habita su familia? SI ☐

NO ☐

¿Eres padre/madre de familia? SI ☐ NO ☐ Cuantos hijos tienes:

_____

4. SALUD

Fuma: SI ☐ NO ☐ **Ingiere bebidas alcohólicas**: SI ☐ NO ☐
Consume drogas: SI ☐ NO ☐

¿Cómo considera su estado de salud? Buena ☐ Mala ☐ Regular ☐

¿Cuáles son sus enfermedades más frecuentes?

_____

¿Algún miembro de la familia está enfermo? SI ☐ NO ☐
En caso de haber respondido **SI**, especifique el parentesco y la enfermedad:

_____

_____

¿A qué sistema de salud pertenece?
ISSSTE ☐ IMSS ☐ DIF ☐ PRIVADO ☐ SEGURO POPULAR ☐ NINGUNO ☐
Otro: _____

4. DATOS DE LA VIVIENDA
La casa que habita es:

Propia ☐ Rentada ☐ Hipotecada ☐ Prestada ☐

Otro:_____

Material de la vivienda:

Muros: _____ **Techos**: _____

Pisos:_____

No. de niveles: _____ **No. de recamaras**: _____ **No. de baños**: _____

¿Cuenta con el siguiente mobiliario y servicios?

SERVICIOS	SI	NO
T.V. Con cable		
Internet		
Línea telefónica		
Agua potable		
Drenaje		
Luz eléctrica		
ELECTRODOMÉSTICOS	**SI**	**NO**
Comedor		
Microondas		
Sala		
Estufa		
Refrigerador		
Lavadora		

OTROS	SI	NO	¿Cuántos?
Televisión			
Computadora de escritorio			
Laptop			
Tableta			
Impresora			
Automóvil			
Teléfono celular			

5. DATOS ECONÓMICOS

¿De quién dependes económicamente?

Ambos padres ☐ Padre ☐ Madre ☐ Hermanos ☐ Propio ☐
Otro:_____

El solicitante trabaja: SI ☐ NO ☐ **Puesto**:
_____

Ingresos y Egresos

Aportadores	Ingresos
Padre	
Madre	
Hermanos	
Solicitante	
Otros	
TOTAL	

Concepto	Egresos
Alimentación	
Vivienda (Renta, hipoteca)	
Servicios (Agua, Luz, tel, etc)	
Transporte	
Deudas	
Educación	
Ahorros	
Otros gastos	

Total ☐

¿Cómo enfrenta la familia los problemas económicos?_____

¿A qué dedica su tiempo libre?_____ ¿Practica algún deporte? SI ☐ NO ☐

En el semestre que acaba de terminar ¿Reprobaste alguna materia? Si ☐ No ☐
¿Cuántas?:_____

¿Tienes adeudos en la aportación semestral? Si ☐ No ☐

En caso de ser afirmativo, ¿Cuántos periodos?: _____

_____

Nombre y Firma del Trabajador Social

Manifiesto que la información y documentación otorgada es verídica.

De igual forma doy mi autorización para que el **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, confirme la información proporcionada.

Nombre y Firma del (la) estudiante

Anexo 2.iii. CINVESTAV

Anexo 2.iii.a. Modelo de convocatoria

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados

del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA

<<FECHA>>

Becas CINVESTAV 20__

Coordinadores/as Académicos/as

Presentes

Por este medio se les informa que a partir del día <<>> de <<>> de 20__, los/as estudiantes podrán someter las solicitudes para las becas del CINVESTAV 20__:

<<Lista de apoyos que otorga el Centro en base a la disposición presupuestal>>

El proceso de registro se realiza a través del Sistema Sinac (https://sinac2.cs.CINVESTAV.mx/sinac_org/index.jsp), por lo cual cada alumno/a deberá ingresar como usuario al módulo “Alumnos” y capturar los datos requeridos e imprimir la solicitud. Ésta se deberá entregar adjuntando la documentación que indica la solicitud. Para efectuar los pagos el Departamento de Tesorería y Caja del CINVESTAV requiere que los/as beneficiarios/as entreguen:

a. Copia de identificación oficial (IFE, cédula profesional o pasaporte).

b. Copia del estado de cuenta donde se indica la clave interbancaria (no mayor a 3 meses).

c. Copia de CURP.

d. Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o predio).

e. Formato de Alta.

Estos documentos no forman parte del expediente de los/as solicitantes.

Los pagos de los apoyos se realizarán a través de la TESOFE por transferencias bancarias a las cuentas de los/as estudiantes beneficiarios/as.

El monto aprobado será en función del lugar, duración y disposición de recursos.

Calendario:

Inicio: (día) de (mes) de 20__ al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 20__.

Recepción de solicitudes: (día) de (mes) de 20__ al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 20__.

Evaluación de solicitudes: Tercer semana de cada mes.

Notificación de resultados: Cuarta semana de cada mes.

Pago del apoyo: 15 días hábiles posteriores a la notificación, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, en caso contrario, la Comisión Evaluadora establecerá necesidades prioritarias para efectuar los pagos.

Cierre: Sujeto a disposición presupuestal.

Los conceptos (tipo y monto de las becas), requisitos, procedimientos de selección y los derechos y obligaciones de los beneficiarios/as se detallan en la normativa del Programa, disponible en la página http://sinac2.cs.CINVESTAV.mx/becas/, en donde encontrará información adicional sobre el Programa de Becas Elisa Acuña.

Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Subdirección de Posgrado, Departamento de Becas y Estímulos

Anexo 2.iii.b. Formato de solicitud de apoyo para obtención de grado

	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL **SOLICITUD DE APOYO PARA OBTENCIÓN DE GRADO**
	ID SOLICITUD: DEP-OG-2020-#

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP	Matrícula

Fecha de nacimiento	Estado de Nacimiento	Nacionalidad		Email

Unidad	Departamento	Sección	Programa

Monto mensual solicitado	Periodo solicitado		Semestre o cuatrimestre que cursa actualmente	Periodo en el que se encuentra inscrito	Estudiante regular
$	De:	A:			Si ( ) No ( )

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a	Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis

Para ser llenado por la Comisión Evaluadora						
Resultado				**N° de meses aprobados**	**Monto aprobado**	**Firma del/de la evaluador/a**
Aprobada	Condicionada	No aprobada	Pendiente		$	
( )	( )	( )	( )			
Observaciones:						

Documentos que deben anexarse para evaluar la solicitud:

* Carta compromiso.

* Programa de trabajo detallado, con fecha compromiso para la obtención del grado y con visto bueno del/de la director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.

* Carta de terminación de tesis con visto bueno del/de la director/a de Tesis.

* Para doctorado se deberá anexar copia del artículo publicado o el acuse de su aceptación junto con una copia del artículo.

* Para estudiantes extranjeros/as agregar copia de la constancia de la beca percibida y el periodo de la misma.

* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.iii.c. Solicitud de apoyo para curso propedéutico

			CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL **SOLICITUD DE APOYO PARA CURSO PROPEDÉUTICO**				
				ID SOLICITUD:		**DEP-PP-2020-#**	
				Fecha de solicitud			
Unidad		**Departamento**		**Sección**	**Inicio de Curso**	**Termino de Curso**	**Mes solicitado**

#		**Nombre completo de los/as estudiantes**	**CURP**	**Calificaciones**	**Prom.**	**Aprobada**
1						
2						
3						
4						
5						
n						

#		**Nombre de las materias**	**Responsable**
1			

Cargo, nombre y firma del (de la)

Coordinador (a) Académico (a)

Para ser llenado por la Comisión Evaluadora

Observaciones:	**Firma del/de la evaluador/a**

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

* Carta de aceptación al curso propedéutico.
* Carta compromiso.
* CURP.
* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta la firma requerida y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 2.iii.d. Solicitud de apoyo extraordinario

		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL **SOLICITUD DE APOYO EXTRAORDINARIO**							
		ID SOLICITUD: DEP-EX-2020-#							
Apellido paterno	**Apellido materno**	**Nombre**		**CURP**	**Matrícula**				
Fecha de nacimiento		**Estado de nacimiento**			**Nacionalidad**			**Email**	
Unidad		**Departamento**		**Sección**		**Programa**			
Semestre o cuatrimestre que cursa actualmente		**Periodo en el que se encuentra inscrito**		Estudiante regular					
				Si ( ) No ( )					

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	**Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a**	**Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis**

Para ser llenado por la Comisión Evaluadora							
Resultado				**Monto aprobado**	**No. de meses aprobados**	**De:**	**A:**
Aprobada	Condicionada	No aprobada	Pendiente	$			
( )	( )	( )	( )				
Observaciones:				**Firma del/de la evaluador/a**			

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

* Carta personal solicitando el apoyo con Vo. Bo. del/de la Coordinador/a Académico/a y del tutor/a o asesor/a de tesis.

* Carta compromiso.

* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.iii.e. Solicitud de apoyo a congreso

	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOLICITUD DE APOYO A CONGRESO			
	ID SOLICITUD: DEP-CN-2020-#			
Apellido paterno	**Apellido materno**	**Nombre**	**CURP**	**Matrícula**

Fecha de nacimiento	**Estado de Nacimiento**	**Nacionalidad**	**Email**

Unidad	**Departamento**	**Sección**	**Programa**

Monto total solicitado (en pesos) incluyendo la inscripción)	**Nombre oficial del evento**
Inscripción	**Ciudad y país**
$	
Fecha en que se llevará a cabo	**Título del trabajo que se presentará**
Inicio:	
Termino:	
Forma de presentación del trabajo (Oral o cartel)	
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?	
En caso de contar con algún otro apoyo, justifique (Especifique tipo y monto)	

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	**Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a**	**Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis Académico/a**

Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos						
Recibió apoyo anteriormente		**Monto**	**Resta**	**Es estudiante regular**		**Inscrito al**
Sí ( )	No ( )	$	$	Sí ( )	No ( )	

Para ser llenado por la Comisión Evaluadora					
Resultado				**Monto aprobado**	**Firma del/de la evaluador/a**
Aprobada ( )	Condicionada ( )	No aprobada ( )	Pendiente ( )	$	
Observaciones:					

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

* Carta compromiso
* Copia de la carta del comité organizador del evento con la aceptación del trabajo.
* Copia del trabajo a presentar con créditos al CINVESTAV.
* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

Al regresar del evento se deberá entregar:

* Informe de actividades del evento con visto bueno del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.
* Copia de la constancia oficial del evento. En caso de no tener la constancia, se deberá presentar la carátula y el índice de la memoria del evento.

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.iii.f. Solicitud de apoyo para estancia de investigación

	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN			
	ID SOLICITUD: DEP-ES-2020-#			
Apellido paterno	**Apellido materno**	**Nombre**	**CURP**	**Matrícula**
Fecha de nacimiento	**Estado de nacimiento**	**Nacionalidad**		**Email**
Unidad	**Departamento**	**Sección**	**Programa**	
Monto total solicitado (en pesos) incluyendo la inscripción)	**Institución donde se realizará la estancia o curso**			
$				
Ciudad	**País**			
Fecha en que se llevará a cabo		**Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo**		
Inicio:				
Termino:				
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?				
En caso de contar con algún otro apoyo, justifique (Especifique tipo y monto) **(Especifique tipo y monto)**				

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	**Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a**	**Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis**

<table>
<tr><td colspan="7">Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recibió apoyo anteriormente</td><td>Monto</td><td>Resta</td><td colspan="2">Es estudiante regular</td><td>Inscrito al</td></tr>
<tr><td>Sí ( )</td><td>No ( )</td><td>$</td><td>$</td><td>Sí ( )</td><td>No ( )</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">Para ser llenado por la Comisión Evaluadora</td></tr>
<tr><td colspan="4">Resultado</td><td>Monto aprobado</td><td colspan="2">Firma del/de la evaluador/a</td></tr>
<tr><td>Aprobada</td><td>Condicionada</td><td>No aprobada</td><td>Pendiente</td><td>$</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>( )</td><td>( )</td><td>( )</td><td>( )</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="7">Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:
* Carta compromiso.
* Carta de aceptación o invitación a la estancia
* Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.
* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.
Al regresar del evento se deberá entregar:
* Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.
Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.
"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."</td></tr>
</table>

Anexo 2.iii.g. Solicitud de apoyo para curso especializado

	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOLICITUD DE APOYO PARA CURSO ESPECIALIZADO			
	ID SOLICITUD: DEP-CE-2020-#			
Apellido paterno	**Apellido materno**	**Nombre**	**CURP**	**Matrícula**

Fecha de nacimiento	**Estado de nacimiento**	**Nacionalidad**	**Email**

Unidad	**Departamento**	**Sección**	**Programa**

Monto total solicitado (en pesos) incluyendo la inscripción)	**Institución donde se realizará la estancia o curso**
$	

Inscripción	**Ciudad y país**

Fecha en que se llevará a cabo	**Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo**
Inicio:	
Termino:	
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?	
En caso de contar con algún otro apoyo, justifique (Especifique tipo y monto)	

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	**Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a**	**Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis**

<table>
<tr><td colspan="7">Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recibió apoyo anteriormente</td><td>Monto</td><td>Resta</td><td colspan="2">Es estudiante regular</td><td>Inscrito al</td></tr>
<tr><td>Sí ( )</td><td>No ( )</td><td>$</td><td>$</td><td>Sí ( )</td><td>No ( )</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">Para ser llenado por la Comisión Evaluadora</td></tr>
<tr><td colspan="4">Resultado</td><td colspan="2">Monto aprobado</td><td>Firma del/de la evaluador/a</td></tr>
<tr><td>Aprobada</td><td>Condicionada</td><td>No aprobada</td><td>Pendiente</td><td colspan="2">$</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>( )</td><td>( )</td><td>( )</td><td>( )</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="7">Observaciones:</td></tr>
</table>

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

* Carta compromiso
* Carta personalizada de aceptación o invitación al curso especializado
* Carta explicando los motivos para asistir al curso con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a
* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente

Al regresar del evento se deberá entregar:

* Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a. y constancia oficial del evento

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.iii.h. Formato de carta compromiso

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados

del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

<<Lugar>>, <<Fecha dd/mm/aaaa>>

Comisión Evaluadora CINVESTAV

En relación con mi solicitud de apoyo para (tipo de apoyo), me comprometo a presentar el examen de grado correspondiente, asistir al evento señalado en mi solicitud y concluir el curso propedéutico para el que me fue otorgado el apoyo, así como a participar en las actividades de Contraloría Social en caso de ser requerido para ello.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que no cuento con algún otro apoyo y/o ayuda con el mismo carácter o para el mismo concepto a la que recibo por parte del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Declaro esta situación para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

_____

<<Nombre completo de la persona solicitante y FIRMA>>

<<CURP>>

<<PROGRAMA Maestría o Doctorado>>

<<Departamento o Unidad>>

Anexo 2.iii.i. Formato de carta de terminación de tesis

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados

del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

<<Lugar>>, <<Fecha dd/mm/aaaa>>

Asunto: Carta de terminación de tesis.

Comisión Evaluadora del CINVESTAV

Presente.

Por medio de la presente me permito informar que mi trabajo de tesis denominado:"_____", para obtener el grado de Maestro(a) / Doctor(a) en Ciencias en el Programa _____, se encuentra listo para ser revisado por mi jurado designado para llevar acabo mi examen de grado.

Sin más por el momento quedo de ustedes,

_____

<<Nombre completo y firma de la persona solicitante>>

Vo. Bo.

_____

<<Nombre y Firma del/de la Directora/a de Tesis>>

Anexo 2.iv. COFAA – IPN

Anexo 2.iv.a. Modelo de convocatoria

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COFAA-IPN, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 19**, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SIBE, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DEL

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)

PERIODO 2020– 2021

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

A. El Sistema de Becas por Exclusividad SIBE tiene como fin, el promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como la excelencia académica de las y los docentes de forma exclusiva para el Instituto Politécnico Nacional, a través del otorgamiento de estímulos económicos al personal académico con alta productividad.

B. La vigencia de la Beca para esta convocatoria será del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

C. El nivel de Beca se determina con base en el puntaje obtenido en forma general y en forma específica por el rubro de investigación y desarrollo tecnológico y a cada nivel le corresponderá un apoyo económico.

D. La Beca por Exclusividad es un **Beneficio Económico** traducido en un estímulo distinto de los honorarios y prestaciones económicas, por lo que no altera ni constituye derechos laborales sujetos a negociaciones sindicales.

E. El personal académico que reciba esta Beca deberá dedicarse de tiempo completo y exclusivo en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) al desarrollo de actividades académicas y de investigación científica y tecnológica, sin comprometerse o mantener relación laboral fuera del IPN durante la vigencia de la beca.

La Beca por Exclusividad será incompatible con:

I. Puestos administrativos en el organigrama del Instituto Politécnico Nacional que conlleve compensación económica.

II. El personal académico que al momento de iniciar el proceso de evaluación de la beca (1 de enero de 2020), ocupe o se encuentre en funciones de cargo administrativo, no podrá participar.

III. Comisiones y cargo sindical de Secretario o Secretaria General en la delegación o en cualquier posición en la Sección 60 del SNTE o en el Comité Ejecutivo Nacional.

IV. Cargos de representación popular dentro y fuera del Instituto Politécnico Nacional.

V. El número y monto de las becas está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros que para los efectos autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cada periodo fiscal a la COFAA-IPN.

Este Programa, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, la Secretaría de Educación Pública, forma parte del Programa Presupuestario S243 “Programa de Becas Elisa Acuña”, por lo que estará sujeto a las disposiciones fiscales, de transparencia y operación que establece el Poder Ejecutivo Federal.

Anexo 2.iv.b. Requisitos para renovación y permanencia

REQUISITOS PARA:

RENOVACIÓN Y PERMANENCIA

DIRIGIDA AL PERSONAL ACADÉMICO CUYA BECA FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2018-2019

Las solicitudes para permanecer como beneficiarias y beneficiarios del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE), deberán cubrir los siguientes:

- **Requisitos:**

I. Ser personal académico (profesora, profesor o técnico docente) de tiempo completo con plaza(s) en propiedad en una Dependencia Politécnica. (De acuerdo a las condiciones Generales de Trabajo del Instituto Politécnico Nacional).

II. Haber cumplido con al menos la carga académica mínima semestral frente a grupo, de acuerdo a su categoría en los últimos dos años. (A excepción de incumplir con la carga académica de acuerdo con el **artículo 62, fracción XIV** del Reglamento SIBE).

- **Comprobantes:**

I. Formato **SIBE-01** en original, el cual se deberá capturar e imprimir a través del sitio:

http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html

II. Reporte de Actividades Académicas de Investigación Desarrollada, **así como la información documental y requerida debidamente compulsada por la o el titular de la Dependencia Politécnica, con base en lo señalado en el formato SIBE-01 en original**, organizada y codificada, observando al detalle los avales o copias, de acuerdo al Instructivo para la Valoración de las Actividades Reportadas anexo al Reglamento SIBE.

III. Formato **SIBE-02** en original, que corresponde al Programa Bienal de Actividades de Investigación, docencia, extensión y superación académica a desarrollar entre el **1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021**. Este programa deberá ser aprobado por la Jefatura de Academia o de la Sección de Estudios de Posgrado a la que pertenezca con el Vo. Bo. de la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica.

IV. Reporte de la impartición de clases en los formatos oficiales para cada nivel de estudios según corresponda o en caso de no cumplir con la carga académica por excepción, documentar de acuerdo al **artículo 62, fracción XIV** del Reglamento SIBE.

V. Evidencia probatoria de la Secretaría de Investigación y Posgrado, que avale la vigencia de condición en el Instituto Politécnico Nacional, del personal académico **contratado a través del Programa de Personal Académico Extraordinario (PAEX).**

- ✓ **Los formatos se encuentran disponibles en la página:**

http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html

  - **SIBE-03** Nivel Medio Superior
  - **SIBE-04** Nivel Superior
  - **SIBE-05** Nivel Posgrado

VI. Formato **SIBE-06** (Carta Compromiso de Exclusividad).

VII. Comprobantes o liberaciones correspondientes en caso de haber disfrutado en el periodo a evaluar, sabático o licencia COTEBAL.

Información relevante:

- Cada Dependencia Politécnica contará con una o un representante ante el Consejo Académico del SIBE, **quien será responsable de asesorar al personal académico en la integración correcta de su expediente,** conforme a lo establecido en el **artículo 23 fracciones III y IV** del Reglamento SIBE.
- El personal académico deberá entregar a la Dirección de su Dependencia Politécnica su solicitud a más tardar el **09 de diciembre de 2019.**
- Las solicitudes que no presenten los formatos **SIBE-01, 02 ,03, 04, 05, 06** en su caso, actualmente publicados en la página web de la COFAA-IPN debidamente requisitados y avalados por la autoridad responsable de la Dependencia Politécnica, serán rechazadas.
- Al formato **SIBE-01** deberán anexarse **las constancias o comprobantes debidamente compulsados por la o el Titular de la** Dependencia Politécnica**, con el código de la actividad correspondiente en el ángulo superior derecho**, en carpeta de dos aros rotulada con el nombre de la Dependencia Politécnica y de la profesora o el profesor. **En caso de que la solicitud no cumpla con esta condición será rechazada.**

(La documentación probatoria no deberá ser colocada dentro de plásticos protectores).

- Se deberá agregar una cuenta de correo electrónico en el formato **SIBE-01**, ya que este será el medio de notificación para el trámite de la Beca SIBE.
- **El personal académico que reporte impartición de clases a Nivel Posgrado deberá recabar en el formato SIBE-05, las firmas de la Dirección y del Área de Posgrado correspondiente a la Dependencia Politécnica.**
- Para solicitar el **estatus de permanente**, deberá de solicitarse por escrito a la **Secretaria Técnica del Consejo Académico** y entregarse al **Departamento de Becas** de la COFAA-IPN, anexando la **documentación probatoria** que avale **15 años efectivos** en el SIBE, de conformidad con el **artículo 58 fracción I** del Reglamento SIBE.
- **El Cronograma de Actividades del proceso de evaluación para el bienio 2020-2021, así como los formatos SIBE-01, 02, 03, 04, 05, 06, el Reglamento SIBE vigente, la tabla de valoración y la información detallada del Sistema de Becas por Exclusividad**, se pueden consultar en la dirección:

www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html

- **Por ningún motivo, se aceptarán solicitudes extemporáneas.**
- El personal académico podrá presentar su **recurso de apelación 15 días hábiles después de que la Dependencia Politécnica haya recibido los resultados.** (**artículo 77** del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad). Para ello deberá consultar el **Cronograma de Actividades.**
- **El personal académico que reporte actividades que ya le fueron calificadas en periodos anteriores, se aplicará lo estipulado en el artículo 71** del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad, por lo que es responsabilidad exclusiva de quien solicita, verificar la documentación reportada.
- **El personal académico vigente que tenga adeudo con la COFAA-IPN por concepto de Apoyo Económico autorizado por el COTEBAL, será suspendido un año. (artículo 74 del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad).** Se sugiere **realizar la comprobación del Apoyo Económico** recibido antes del **31 de diciembre de 2019.**
- Los casos no previstos en el Reglamento del SIBE serán resueltos por el Consejo Académico.

DR. ELEAZAR LARA PADILLA

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SECRETARIO EJECUTIVO

DRA. MARICELA CUÉLLAR OROZCO

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTORA TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN

Anexo 2.iv.c. Convocatoria a personal académico

CONVOCATORIA

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del

Instituto Politécnico Nacional

COFAA-IPN.

Convoca a Docentes del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las Dependencias Politécnicas del Instituto Politécnico Nacional, a participar en la **Beca de Estudio;** la cual tiene como objetivo impulsar y fortalecer la formación de expertos de alto nivel en aquellas disciplinas que en forma relevante contribuyan al desarrollo económico y social del país.

~ **Nivel educativo:** Docentes.

~ **Nombre de la beca:** Beca de Estudio.

~ **Modalidad:** Escolarizada.

~ **Vigencia:** Anual.

~ **Objetivo:** Impulsar y fortalecer la formación de expertos de alto nivel en aquellas disciplinas que en forma relevante contribuyan al desarrollo económico y social del país mediante el otorgamiento de becas de estudio.

¿A quién va dirigida?

- ✓ Docentes del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas, que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta beca.
- ✓ La Beca de Estudio tiene como finalidad apoyar la formación y actualización continua de Docentes de carrera en servicio en el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo establecido en el **Título Cuarto** del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional.

Cobertura: Nacional e Internacional.

Monto de la beca: El monto es autorizado por el **COTEBAL** y depende de las necesidades de financiamiento de los estudios y el país donde se van a desarrollar los mismos, por lo tanto, el monto es variable.

¿Cómo se recibe la beca?

- ✓ **Depósito bancario.**

PRINCIPALES REQUISITOS:

- ✓ Los estudios que se desarrollen en el Instituto Politécnico Nacional, deberán realizarse en una Dependencia Politécnica distinta a la adscripción.
- ✓ Los estudios que se realicen deberán tener relación con las actividades que se desarrollan en las Dependencias Politécnicas, con las líneas prioritarias de investigación y/o con la propia formación académica del solicitante.
- ✓ Ser Docente de carrera en servicio, con categoría académica dictaminada por la Dirección de Capital Humano.

- ✓ Tener una antigüedad mínima de dos años en el Instituto Politécnico Nacional con plaza en propiedad con mínimo 20:00hrs; y haber cubierto la carga académica mínima en ese mismo periodo.
- ✓ Acreditar un promedio mínimo de 8 o su equivalente, en el nivel educativo o periodo de estudios previo.

Los demás requisitos señalados en el Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional vigente, que se podrá consultar en:

https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html

Para la obtención de una Beca de Estudio, la o el solicitante deberá presentar a la Dirección Técnica y de Promoción la documentación señalada en el **Artículo 37** del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional, con las siguientes características:

I. Oficio de postulación con firma autógrafa de la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica de adscripción, con el sello correspondiente;

Formatos:

II. BEST-01, SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO;

III. BEST-02, CARTA COMPROMISO;

IV. BEST-03, PAGARÉ;

V. BEST-04, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. Debidamente requisitados, con firmas autógrafas y sellos correspondientes;

VI. Carta poder con firmas autógrafas, en la que se señale domicilio y personas autorizadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la beca; y

VII. En caso de estancia de investigación, presentar invitación oficial y el plan de trabajo correspondiente, con firma autógrafa de la anfitriona persona investigadora.

En copia fotostática o en versión digitalizada, la documentación respectiva señalada en el **Artículo 37**, fracción V del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional:

I. Acta de nacimiento;

II. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente;

III. Comprobante de domicilio, que podrá ser recibo de teléfono o de luz, cuya antigüedad no exceda de dos meses;

IV. Título profesional o grado académico, según sea el caso;

V. Certificado o historial académico de estudios superiores y del grado académico, según sea el caso;

VI. Carta de aceptación de la universidad o institución donde la o el interesado realizará sus estudios;

VII. Plan de Estudios del Programa Académico que incluya líneas de investigación, objetivos generales y particulares, perfil de ingreso y egreso, así como requisitos para la obtención del grado;

VIII. Constancia oficial de dominio del idioma expedida por el CENLEX o por alguna institución reconocida o avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras; en caso de estudios en el extranjero en un idioma distinto al español, y

IX. Evidencia de todas las actividades declaradas en el formato BEST-01.

Criterios de Selección:

La selección de beneficiarias y beneficiarios a la Beca de Estudios, se lleva a cabo con base a lo establecido en el **Artículo 6** del Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional vigente y aquellos otros que apliquen en los casos específicos.

Registro:

- ✓ **Inicio:** El inicio de registro de una solicitud de beca, depende del inicio de los estudios a cursar por parte de la o el aspirante, debiendo ser durante todo el año fiscal.
- ✓ **Fin:** El fin de registro de una solicitud de beca, se da después de 30 días naturales de haberse entregado.

Publicación de resultados:

La publicación de resultados se da una vez que se dictaminó la solicitud de beca por parte del Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional (COTEBAL).

Proceso para solicitar la beca:

I. Registro de solicitud.

II. Verificación de criterios de selección.

III. Resolución de beca.

IV. Publicación y comunicación de resultados a las beneficiarias y los beneficiarios.

- ✓ La persona interesada deberá presentar **oficio de postulación** por parte de la Dependencia Politécnica a la que se encuentra adscrito, anexando formato de solicitud y la documentación soporte. En caso de llevar estudios avanzados, anexar los siguientes documentos:

I. Historial académico de los periodos cursados con el que se acredite un promedio mínimo de 8 o su equivalente.

II. Documento que indique el porcentaje de avance numérico y descriptivo de los estudios en curso. Avalado por la asesora o el asesor y/o la directora o el director de tesis.

III. Constancia oficial de inscripción.

Con base en la disponibilidad presupuestal anual para el programa de Becas de Estudio, el COTEBAL establecerá los conceptos para los cuales se podrá autorizar, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, según sea el caso, matrícula, manutención y seguro médico. Esta información será publicada en la página web de la COFAA-IPN.

OCTUBRE 2019

Anexo 2.iv.d. Ficha de atención para trámites de los/as becarios/as

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DEPARTAMENTO DE BECAS

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

SOLICITUD Y REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO BIENAL DE LA BECA: 2020 – 2021

ID DE LA BECARIA O BECARIO: TIPO DE SOLICITUD:

UNIDAD ACADÉMICA:

NOMBRE:

RFC: CURP:

ESTADO CIVIL: SEXO:

LUGAR DE NACIMIENTO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:

NACIONALIDAD: EM@IL:

CALLE: No. EXT. 1: No. EXT. 2: No. EXT. ALF.:

No. INT.: No. INT. ALF.: COLONIA O LOCALIDAD:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:

TIPO DE ASENTAMIENTO: TIPO DE VIALIDAD: C.P.:

REFERENCIAS DEL DOMICILIO

PRIMER ENTRE VIALIDAD DEL DOMICILIO:

TIPO DE VIALIDAD: CALLE:

SEGUNDA ENTRE VIALIDAD DEL DOMICILIO:

TIPO DE VIALIDAD: CALLE:

VIALIDAD QUE SE UBICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL DOMICILIO: TIPO DE VIALIDAD: CALLE:

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN:

BENEFICIARIA O BENEFICIARIO 1:

BENEFICIARIA O BENEFICIARIO 2:

ESCOLARIDAD: FECHA DE INGRESO AL IPN:

TELEFONOS: RED IPN: PARTICULAR: CELULAR:

No. DE EMPLEADO:

FECHA EN QUE OBTUVO TIEMPO COMPLETO EN PROPIEDAD:

CATEGORIA DOCENTE ACTUAL:

¿EJERCIÓ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO EN EL PERIODO A EVALUAR?:

¿EJERCIÓ SABATICO O LICENCIA COTEBAL EN EL PERIODO A EVALUAR? (EXCEPTO ASPIRANTES) (ANEXAR COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN O DE LIBERACIÓN):

FECHA DE INGRESO AL SIBE: AÑOS COMO BECARIA O BECARIO ACTIVO DEL SIBE:

ULTIMO NIVEL DE BECA SIBE: NIVEL EDD: NIVEL EDI: NIVEL SNI:

CÓDIGO SIBE	ACTIVIDAD	PERIODO
1.1	**Licenciatura (máximo 2 por periodo)**	
1.2.1	**Especialización con Diploma (máximo 2 por periodo).**	
1.2.2	**Grado de Maestría (máximo 2 por periodo).**	
1.2.4	**Estancias Posdoctoral (mínimo 6 meses).**	
1.3.1	**Diplomado (mínimo 100 horas, máximo 2 diplomados por periodo).**	
1.3.2	**Cursos con examen (máximo 6 cursos por periodo).**	
1.3.3	**Cursos sin examen (máximo 6 cursos por periodo).**	
1.3.4	**Certificación de competencia laboral.**	
1.3.5	**Dominio del Idioma Extranjero (se califica por nivel de idioma).**	
1.4.1	**Medalla Lázaro Cárdenas (se consideran los puntos en investigación).**	
1.4.2	**Medalla "Juan de Dios Bátiz", "Rafael Ramírez" "Carlos Vallejo Márquez" o "Manuel Altamirano" (por cada una).**	
1.4.3	**Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (por periodo a evaluar).**	
1.4.4	**Miembro de la Académica Mexicana de Ciencias A.C. (se califica una sola vez).**	
1.4.5	**Decanato (se califica una sola vez).**	
1.4.6	**Profesora y profesor invitado (de acuerdo a la definición del glosario anexo).**	
1.4.7	**Mención Honorífica en Licenciatura.**	
1.4.8	**Mención Honorífica en el examen de grado de maestría.**	
1.4.9	**Mención Honorífica por obtener el grado de doctorado.**	
1.4.10	**Reconocimientos o distinciones.**	
1.5.1	**Difusión Institucional (máximo 4 por periodo).**	
1.5.2	**Circulación Nacional o Internacional.**	
1.5.3	**Circulación Nacional o Internacional.**	
1.5.4	**Revista de Difusión Institucional (máximo 2 revistas por periodo).**	
1.5.5	**Revista de Circulación Nacional o Internacional (máximo 2 revistas por periodo).**	
1.5.6	**Revista de Circulación Nacional o Internacional (máximo 2 revistas por periodo).**	
1.5.7	**Libro de circulación Nacional (máximo 2 libros por periodo).**	
1.5.8	**Libro de circulación Internacional (máximo 2 libros por periodo).**	
1.5.9	**Miembro del Comité Científico Académico o Técnico en congresos institucionales, nacionales e internacionales (máximo 2 por periodo).**	
1.6.1	**Para premios internacionales (máximo 2 por periodo).**	
1.6.2	**Para premios nacionales (máximo 2 por periodo).**	
1.6.3	**Para premios estatales (máximo 2 por periodo).**	
1.6.4	**Para premios por actividades o concursos académicos del IPN, de asociaciones y otras agrupaciones (máximo 2 por periodo).**	
1.7.1	**1er. lugar.**	
1.7.2	**2do. lugar.**	
1.7.3	**3er. lugar.**	
1.8.1	1er. lugar.	
1.8.2	2do. lugar.	
1.8.3	3er. lugar.	
1.9.1.1	Presidencia (por año).	

1.9.1.2	Otro puesto directivo a nivel nacional (por año).	
1.9.1.3	Afiliación (por año).	
1.9.1.4	Miembro fundador (se califica una vez).	
1.9.2.1	Presidencia.	
1.9.2.2	Otro puesto directivo a nivel internacional (por año).	
1.9.2.3	Afiliación (por año).	
1.9.2.4	Miembro fundador (se califica una sola vez).	
2.1.1	Becaria o becario BEIFI.	
2.1.2	Alumnas y alumnos en Servicio Social en Proyectos de Investigación registrados ante la SIP, CONACYT.	
2.1.3	Alumnas y alumnos de POLI-EMPRENDE o del Programa Ingeniero Emprendedor, con registro ante el CIEBT	
2.1.4	Coordinación de Proyecto Aula.	
2.2.1	Publicaciones científicas y tecnológicas en boletines institucionales registrados (para los del Instituto Politécnico Nacional con registro a través de la Oficina del Abogado General), ensayos publicados y artículos de divulgación sobre temas del área o especialidad de la becaria o el becario	
2.2.2	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional o internacional sin arbitraje (máximo 6 por periodo)	
2.2.3	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje (máximo 6 por periodo).	
2.2.4	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje incluidas en el padrón de CONACYT, JCR, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS.	
2.3.1	Institucional sin ponencia publicada.	
2.3.2	Institucional con resumen publicado.	
2.3.3	Institucional publicado en extenso.	
2.3.4	Nacional sin ponencia publicada.	
2.3.5	Nacional con resumen publicado.	
2.3.6	Nacional publicado en extenso.	
2.3.7	Internacional sin ponencia publicada.	
2.3.8	Internacional con resumen publicado.	
2.3.9	Internacional publicado en extenso.	
2.4.1	Investigaciones o Desarrollos Tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (CONACYT, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución) otorgamiento del proyecto, sólo al Director del proyecto (máximo 4 por periodo)	
2.4.2	Proyecto de investigación SIP o Propuesta de Estudio (máximo uno por periodo a evaluar).	
2.5.1.1	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de: patentes o secreto industrial (Registro de derechos a nombre del IPN).	
2.5.1.2	Obtención del título de propiedad intelectual de la patente o secreto industrial (Registro de derechos a nombre del IPN).	
2.5.1.3	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de modelos de utilidad (Registro de derechos a nombre del IPN).	
2.5.1.4	Obtención del título de propiedad intelectual de modelos de utilidad (Registro de derechos a nombre del IPN)	
2.5.1.5	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de diseños industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados (Registro de derechos a nombre del IPN).	

2.5.1.6	Obtención del título de propiedad intelectual de modelos de diseños industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados (Registro de derechos a nombre del IPN).	
2.5.1.7	Obtención del título de propiedad intelectual de signos distintivos (marcas, nombres, avisos comerciales y denominaciones de origen; Registro de derechos a nombre del IPN máximo 4 por periodo).	
2.5.2.1	Obtención del título de propiedad intelectual de la obra (derecho de autor) ante INDAUTOR (obras artísticas, obras arquitectónicas, obra fotográfica, manual o apuntes, obra cinematográfica, audiovisual o multimedia, programa de radio y televisión, diseño gráfico, obras de compilación, edición de libro, programas de cómputo, material educativo digital, registro de derechos a nombre del IPN, máximo 4 por periodo).	
2.6.1	Contratos y convenios vinculados con organismos externos al IPN (máximo 4 por periodo).	
2.6.2	Servicios de atención para el desarrollo de las comunidades rurales en las áreas: agrícola, silvícola, forestal, ganadera, pesquera, etc. (máximo 4 por periodo).	
2.6.3	Acuerdos de colaboración específicos para atención a comunidades rurales en el área de salud (máximo 4 por periodo).	
2.6.4	Acuerdos de colaboración específicos para atención a comunidades urbanas o instituciones (máximo 4 por periodo).	
2.6.5	Autoría de diseño de modelos o equipos para la industria en convenio con el IPN (máximo 4 por periodo).	
2.6.6	Autoría en el diseño de plantas piloto, prototipos e instrumentos avalados por el usuario en convenio con el IPN (máximo 4 por periodo).	
2.6.7	Consultoría Industrial avalada por el usuario, con crédito al IPN (máximo 4 por periodo).	
2.6.8	Autoría o adaptación en el desarrollo de técnicas agronómicas o administrativas con crédito al IPN (máximo 4 por periodo).	
2.6.9	Participación en la elaboración y actualización de una Norma Oficial Mexicana NOM (máximo 4 por periodo).	
2.7.1	Evaluador de proyectos de investigación CONACYT, (Nacional y Estatal), SIP, ICyT del D.F., CONABIO, PRODUCE, CINVESTAV y de Organismos Internacionales o equivalentes (por año, por convocatoria y por institución).	
2.7.2	Participación en Comisiones Evaluadoras SIBE, EDI Y EDD (por año y por comisión).	
2.7.3	Evaluación técnica de libros antes de publicarse (máximo 4 por periodo).	
2.7.4	Evaluación técnica de libros publicados (máximo 4 por periodo).	
2.7.5	Dictaminador de obras académicas como apuntes, prácticas de taller y laboratorio, banco de reactivos y materiales educativos digitales (máximo 4 por periodo).	
2.8.1	Libros de investigación (máximo uno por periodo).	
2.8.1.1	Reedición (máximo 2 por periodo).	
2.8.1.2	Contribución por capítulo (máximo 2 por periodo).	
2.8.2	Libros académicos (máximo uno por periodo).	
2.8.2.1	Reedición (máximo 2 por periodo).	
2.8.2.2	Contribución por capítulo (máximo 2 por periodo).	
2.8.2.3	Libros digitales de Investigación, máximo uno por periodo (Registro de derechos a nombre del IPN).	
2.8.2.4	Libros digitales académicos, máximo uno por periodo (Registro de derechos a nombre del IPN).	
2.9.1	Premio Internacional por investigación o desarrollo tecnológico.	
2.9.2	Premio Nacional por investigación o desarrollo tecnológico.	
2.9.3	Premio de la Academia Mexicana de Ciencias.	

2.9.4	Premios de Sociedades Científicas o Instituciones Académicas	
2.10.1	1er. lugar.	
2.10.2	2do. lugar.	
2.10.3	3er. lugar.	
2.10.4	Mención Honorífica.	
2.11.1	Nivel Superior y Medio Superior, tesis individual o colectiva.	
2.11.2	Nivel Superior y Medio Superior, opción curricular.	
2.11.3	Especialización a nivel posgrado (máximo 2 por periodo, incluye externas).	
2.11.4	Nivel Maestría (máximo 4 por periodo, incluye las externas).	
2.11.5	Nivel Doctorado (máximo 2 por periodo, incluye las externas).	
2.12.1	Coordinación en la elaboración de un plan de estudios de carrera o de Posgrado (máximo 2 por año).	
2.12.2	Coordinación en la actualización de un plan de estudios de carrera o de Posgrado (máximo 2 por año).	
2.12.3	Participación en la elaboración de un plan de estudios (máximo 2 por año).	
2.12.4	Participación en la actualización de un plan de estudios (máximo 2 por año).	
2.12.5	Coordinación en la elaboración de un programa de estudios (máximo 2 por año).	
2.12.6	Coordinación en la actualización de un programa de estudios (máximo 2 por año).	
2.12.7	Participación en la elaboración de un programa de estudios (máximo 2 por año).	
2.12.8	Participación en la actualización de un programa de estudios (máximo 2 por año).	
2.12.9	Coordinación del Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado, Propuesta PNP, PIFOP, IPN, CACEI O CACECA, (máximo 2 por año).	
2.12.10	Participación en el Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado, Propuesta PNP o PIFOP, (máximo 2 por año).	
2.12.11	Acreditación de laboratorio en UA (máximo 1 por periodo).	
2.13.1	Autoría en el desarrollo de paquetes de cómputo didácticos (ver glosario) o administrativos, derivados de proyectos de investigación con registro ante SIP, Desarrollos tecnológicos de cualquier área del conocimiento, (máximo 2 por año).	
2.13.2	Diseño y elaboración de prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia derivados de proyectos de investigación registrados en SIP (máximo 2 por año).	
2.13.3	Participación en la elaboración y/o conservación de colecciones científicas (ver glosario) máximo 2 colecciones por periodo.	
2.13.4	Diplomado derivado como producto de año sabático (mínimo 100 horas).	
3.1.1	Clase teórica, de laboratorio, taller, en modalidad presencial, no-presencial o mixta, a Nivel Medio Superior o Superior (anexar actas finales de calificaciones).	
3.1.2	Clase teórica, de laboratorio o taller en modalidad presencial, no-presencial o mixta, a Nivel Posgrado, Incluye cursos propedéuticos (anexar actas finales de calificaciones).	
3.1.3	Estancia a nivel de graduados.	
3.1.4	Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados impartidos para capacitación, en modalidad presencial, no-presencial o mixta.	
3.2.1	Impartición de cursos de propósito específico o propedéutico.	
3.2.2	Coordinación en la elaboración de un Diplomado con registro en el IPN (máximo 2 por periodo).	
3.2.3	Participación en la elaboración de módulos de un Diplomado con registro en el IPN (máximo 2 por periodo).	

3.2.4	Elaboración de un Curso o taller con registro en el IPN (máximo 4 por periodo).	
3.2.5	Elaboración de un Curso curricular en modalidades no presencial o mixta.	
3.2.6	Elaboración de un Curso no curricular en modalidades no presencial o mixta.	
3.2.7	Coordinador de Seminarios de Titulación (máximo 2 por año).	
3.2.8	Coordinación de Diplomados Institucionales para el Nuevo Modelo Educativo del IPN.	
3.3.1	Nivel Medio Superior o Superior.	
3.3.2	Nivel Posgrado.	
3.4.1	Tesinas para Seminarios de Titulación (máximo 6 por periodo, incluye las externas).	
3.4.2	Tesinas para Diplomados (máximo 6 por periodo, incluye las externas).	
3.5.1	De examen profesional a Nivel Medio Superior o Superior, (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.1, 2.11.2, máximo 12 por periodo).	
3.5.2	En Sistemas de Titulación por Seminarios, Examen General de Conocimientos o Cursos de Especialización (máximo 12 por periodo).	
3.5.3	En exámenes Predoctoral o de Grado, (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.4 y 2.11.5 máximo 12 por periodo).	
3.5.4	En Exámenes de Oposición (máximo 6 por periodo).	
3.6.1	Apuntes y cuadernos de academia publicados, de un curso completo registrado en el IPN, incluidos los elaborados en medios electrónicos y contenidos educativos digitales (incluye materiales audiovisuales y objetos de aprendizaje).	
3.6.2	Manuales de prácticas de laboratorios, avalados por la Academia y que cubran un curso completo (publicados por el Instituto Politécnico Nacional u otras editoriales), incluidos los elaborados en medios electrónicos.	
3.6.3	Actualización de Apuntes o Manuales.	
3.6.4	Traducciones publicadas de libros, artículos y trabajos técnicos (con crédito al IPN).	
3.6.5	Prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia (máximo 2 por año).	
3.6.6	Material didáctico para las comunidades o instituciones externas (municipios, ejidos, etc.) como parte de proyectos institucionales (máximo 4 por periodo).	
3.6.7	Publicación de artículos de divulgación de la ciencia en periódicos o participación académica en la elaboración de programas de radio y televisión, como guionista, conductor, asesor académico o científico (máximo 5 por periodo).	
3.6.8	Entrevistas de carácter científico o cultural en medios de comunicación (máximo 5 por periodo).	
3.6.9	Elaboración de reactivos para el banco de exámenes de admisión al Instituto Politécnico Nacional.	
3.6.10	Desarrollo de paquetes de cómputo didácticos. Tutoriales, simuladores (máximo 2 por año).	
3.6.11	Desarrollo de paquetes de cómputo administrativos (máximo 2 por año).	
3.6.12	Material electrónico educativo, antes Polilibro (máximo 4 por periodo).	
3.7	Evaluación del desempeño docente (por semestre).	
3.8	Acreditación para certificar procesos, sistemas y herramientas de medición.	
3.9	Alumnos en Servicio Social en programas registrados en la Dirección de Servicio Social del IPN o alumnos en residencias profesionales o prácticas profesionales (máximo 100 puntos por periodo).	
3.9.1	Alumnos en estancias dentro de los programas del verano de la investigación científica (máximo 3 por año).	
3.10.1	Coordinación del Programa Institucional de Tutorías.	
3.10.2	Tutor con atención grupal a alumnos o Maestro tutor.	

3.10.3	Tutor con atención individual a alumnos presencial o virtual (máximo 8 alumnos por semestre).	
3.10.4	Tutor en línea (máximo 15 alumnos).	
3.10.5	Tutor de alumnos de movilidad académica, nacionales o extranjeros (por semestre).	
3.11	Consejero de estudios a nivel posgrado (máximo 8 alumnos por semestre).	
3.12	Asesor académico de alumnos que participan en olimpiadas de la ciencia, en el concurso nacional "Leamos la ciencia para todos", interpolitécnicos o concurso institucional o nacional de prototipos (máximo 10 alumnos por año).	
3.13.1	Nacionales.	
3.13.2	Internacionales.	
3.13.3	Institucionales o Profesiográficas (máximo 8 por periodo).	
3.14.1	Miembro del Consejo General Consultivo o Consejo de Graduados del Instituto Politécnico Nacional, Consejo Técnico Consultivo Escolar, Consejo Académico de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, Colegio de Posgrado e Investigación del plantel.	
3.14.2	Comisiones a nivel institucional en el IPN (máximo 4 por periodo).	
3.14.3	Comisiones a nivel de Unidad Académica (máximo 4 por periodo).	
3.14.4	Participación en Comités Académicos Institucionales (CONACYT, SEP, IMSS).	
3.14.5	Director de escuela o equivalente.	
3.14.6	Subdirector de escuela, Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación o Jefe de División.	
3.14.7	Jefe de Departamento, Jefe de Carrera o Coordinador de Posgrado, Jefe de Servicio Social de la Escuela, Presidente de la Academia de Asignaturas Afines.	
3.14.8	Subjefe de Departamento Académico, Jefe de Oficina o Sección, Jefe de Laboratorio o Taller, Jefe de Asignatura o Módulo, Coordinador Institucional o equivalentes.	

La subscripción de este documento implica el reconocimiento de todas las obligaciones inherentes al Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad e Instructivo para la Valoración de las Actividades reportadas.

Se me hace constar que la información y documentos proporcionados por el solicitante en lo referente a sus actividades académicas desempeñadas en esta institución son verídicas y que cumple con los requisitos de exclusividad.

Es de mi conocimiento que si reporto actividades que ya me fueron calificadas en periodos anteriores me haré acreedor o acreedora a una sanción, como lo estipula el artículo 71 del Reglamento SIBE.

México, Ciudad de México a 30 de septiembre de 2019

XXXXXXXXXXXXXXXX

Vo. Bo. LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN

(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

IMPORTANTE

Los datos personales que usted proporcione en este formato, fundamentados en el Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad de la COFAA, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Institucional de Becas por Exclusividad (SIBE), cuya finalidad es que a través de los datos generales se identifique a la interesada o el interesado de participar en el proceso de Becas SIBE; lo anterior se establece con base en los Artículos 3 Fracción II, 18 Fracción II, 20, 21 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

Anexo 2.iv.e. SIBE-2

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO

DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)

PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

UNIDAD ACADÉMICA: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

PERIODO BIENAL: **2019-2020**

ACTIVIDADES

DESCRIBA DE MANERA SUCINTA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ DE ACUERDO CON SU ACADEMIA Y EL TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN

1	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL**
2	**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**
3	**DOCENCIA Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACADÉMICA**

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DE LA JEFA O EL JEFE DE LA ACADEMIA O JEFA O JEFE DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO A LA QUE PERTENEZCA

NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN (FIRMA Y SELLO)

LUGAR Y FECHA

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

Anexo 2.iv.f. SIBE-3

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO

DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)

CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA FRENTE A GRUPO

NIVEL MEDIO SUPERIOR

UNIDAD ACADÉMICA: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

ASPIRANTE: ☐ **PERMANENTE:** ☐ **RENOVACIÓN:** ☐ **REINGRESO:** ☐

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	GRUPO	SEMESTRE (enero-junio, julio-diciembre del año…)	HORAS SEMANA/ SEMESTRE	TOTAL DE HORAS DE LA ASIGNATURA	HORAS IMPARTIDAS POR EL DOCENTE EN EL SEMESTRE

Nota 1: Anexar las actas de calificaciones finales con el sello de recibido de la oficina de control escolar.

Nota 2: La información de las actas de calificaciones deberá coincidir con lo asentado en este formato.

_____

Nombre y firma de la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica

o Subdirectora o Subdirector de Académico

(Sello oficial de la Unidad Académica)

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

Anexo 2.iv.g. SIBE-4

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO

DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)

CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA FRENTE A GRUPO

NIVEL SUPERIOR

UNIDAD ACADÉMICA: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

ASPIRANTE: ☐ **PERMANENTE:** ☐ **RECURRENTE:** ☐ **REINGRESO:** ☐

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	**GRUPO**	**SEMESTRE** (enero-junio, julio-diciembre del año…)	**HORAS SEMANA/ SEMESTRE**	**TOTAL DE HORAS DE LA ASIGNATURA**	**HORAS IMPARTIDAS POR EL DOCENTE EN EL SEMESTRE**

Nota 1: Anexar las actas de calificaciones finales con el sello de recibido de la oficina de control escolar.

Nota 2: La información de las actas de calificaciones deberá coincidir con lo asentado en este formato.

_____

Nombre y firma de la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica

o Subdirectora o Subdirector Académico

(Sello oficial de la Unidad Académica)

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

Anexo 2.iv.h. SIBE-5

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO

DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)

CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA FRENTE A GRUPO

NIVEL POSGRADO

UNIDAD ACADÉMICA: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

ASPIRANTE: ☐ **PERMANENTE:** ☐ **RECURRENTE:** ☐ **REINGRESO:** ☐

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	**NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO** (Especialidad en ….; Maestría en … y Doctorado en …)	**GRUPO**	**SEMESTRE** (enero-junio, julio-diciembre del año…)	**HORAS SEMANA/ SEMESTRE**	**TOTAL DE HORAS DE LA ASIGNATURA**	**HORAS IMPARTIDAS POR EL DOCENTE EN EL SEMESTRE**

Nota 1: Anexar las actas de calificaciones finales con el sello de recibido de la Dirección de Posgrado, excepto para el último semestre las cuales se aceptarán solamente con el sello de la SEPI de la Unidad Académica.

Nota 2: La información de las actas de calificaciones deberá coincidir con lo asentado en este formato.

Autoriza

Jefa o Jefe de la SEPI de la Unidad Académica	**La o el Titular de la Dirección de Posgrado de la SIP del IPN**
(Nombre, firma y sello)	(Nombre, firma y sello)

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

Anexo 2.iv.i. SIBE-6

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Becas

CARTA COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD

Yo _____ profesora o profesor del Instituto Politécnico Nacional, actualmente adscrito (a) en _____y con número de empleado (a)_____, manifiesto que:

1. Conozco el contenido del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE) vigente a la fecha, para docentes del Instituto Politécnico Nacional.
2. Conozco que en su capítulo I, Artículo 1 del reglamento del SIBE, establece la observancia obligatoria en el IPN y su aprobación, aplicación y vigencia del referido reglamento y el Artículo 2, establece el objetivo del reglamento de las condiciones y términos para el otorgamiento de la beca SIBE.
3. Es de mi pleno conocimiento la definición de **"Exclusividad"**, al no tener compromisos laborales con ninguna otra institución de carácter público o privado, contenida en el artículo 63 fracción IV, del referido Reglamento, así como al compromiso que adquiero al ser beneficiario.
4. Conozco plenamente los derechos y obligaciones relacionados con el SIBE y que se encuentran descritas en el Capítulo VIII de los Derechos y Obligaciones de los Becarios, Artículo 62 y 63, los cuales me comprometo a ejercer y cumplir.
5. Es de mi conocimiento las sanciones y los motivos que las generan y los cuales están contemplados en el Capítulo IX de las Sanciones y Bajas definitivas, Artículo 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento SIBE.
6. Conozco el contenido del Capítulo X, del recurso de apelación y sus Artículos 76, 77, 78, 79 y 80 del Reglamento SIBE.
7. Por último, reitero mi compromiso de reintegrar a la COFAA-IPN, el importe total de la beca de los meses cobrados a partir de que cause baja, o en su caso solicite el receso de la misma, en un plazo máximo de quince días posteriores a la notificación del requerimiento de devolución correspondiente, tal como lo señala el Artículo 63, fracción XVI, del Reglamento SIBE, consintiendo se tomen las acciones legales que ejerza la COFAA-IPN para su recuperación.

Por lo cual, al ser beneficiario del Sistema de Becas por Exclusividad me comprometo a cumplir y atender lo dispuesto en la totalidad de los ordenamientos referidos asumiendo los derechos y responsabilidades correspondientes.

Firmo en acuerdo y conformidad a los _____días del mes de _____ de 201__.

Atentamente

Nombre y firma de conformidad

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

Anexo 2.iv.j. Solicitud de beca de estudio BEST 01

Dirección Técnica y de Promoción

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html **o bien solicitarlo al correo**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO

FORMATO: BEST -01

MAESTRÍA		DOCTORADO	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN		ESPECIALIZACIÓN	

DATOS PERSONALES						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		
RFC:		CURP:				
GÉNERO	H	M		NACIONALIDAD		
FECHA DE NACIMIENTO				LUGAR DE NACIMIENTO		
	AÑO	MES	DÍA			
ESTADO CIVIL:	SOLTERA O SOLTERO		CASADA O CASADO			
ESTADO CIVIL:	SOLTERA O SOLTERO		CASADA O CASADO			
	VIUDA O VUIDO		DIVORCIADA O DIVORCIADO			
	UNIÓN LIBRE		SEPARADA O SEPARADO			
DOMICILIO PARTICULAR						
CALLE, CARRETERA O CAMINO NÚMERO EXT.		NÚMERO INT.		COLONIA		
UBICADO ENTRE LAS CALLES DE						

CÓDIGO POSTAL	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:				
	TRABAJO	PARTICULAR	CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO:				
LA VIVIENDA QUE HABITA ES:	PROPIA ( )	RENTADA ( )	PRESTADA ( )	OTRA

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EN LA VIVIENDA DONDE HABITA?	AGUA POTABLE ( )	LUZ ELÉCTRICA ( )	DRENAJE ( )	PAVIMENTO ( )	LÍNEA TELEFÓNICA ( )	INTERNET ( )

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

1. NÚMERO DE HIJAS O HIJOS:

□ Ninguno □ Uno □ Dos □ Tres o más

2. ¿NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN EN SU HOGAR? INCLUYENDO AL SOLICITANTE

_____

3. MATERIAL DEL TECHO DE LA VIVIENDA (si está hecho de más de un material, marca el que predomine):

□ Lámina (de cartón, de asbesto, madera) □ Firme de concreto, Incluye teja o algún otro material

4. MATERIAL DEL PISO DE LA VIVIENDA (si está hecho de más de un material, marca el que predomine):

◯Tierra □ Cemento □ Mosaico, loseta, madera laminada

5. SEÑALA EL NÚMERO DE LOS SIGUIENTES APARATOS CON QUE CUENTAS EN CASA (en caso de no tener marca cero):

Camas ____ Lavadora de ropa____ Secadora de ropa___ Calentador de agua___ Televisor___

Computadora personal___Teléfono local___ Teléfono celular___ Estufa con horno___ Refrigerador___

INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

TITULO DEL POSGRADO A REALIZAR:

INSTITUCIÓN DONDE LOS REALIZARÁ:

CIUDAD:

PAÍS:		
FECHA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS:		
DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS:		
FECHA PARA OBTENCIÓN DEL GRADO:		
EL PROGRAMA SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADO DE CALIDAD (PNPC): VISITE EL PORTA http://www.conacyt.gob.mx/FormacionCapitalHumano/Paginas/PosgradosCalidad.aspx	SI	NO
TITULO DEL PROYECTO DE TESIS:		
NOMBRE DE LA TUTORA O EL TUTOR:		
REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO:		

COSTO DE LOS ESTUDIO			
INSCRIPCIÓN		DESCUENTOS , EXCEPCIONES U OTROS BENEFICIOS	
COLEGIATURAS			
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O MATERIALES			
VIÁTICOS			
OTROS GASTOS (ESPECIFICAR)			
MONTO TOTAL SOLICITADO			

FORMACIÓN ACADÉMICA					
LICENCIATURA:		FECHA TITULACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO
INSTITUCIÓN ACADÉMICA:					
PROMEDIO:		ESPECIALIDAD:			

MAESTRÍA:		FECHA TITULACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO
INSTITUCIÓN ACADÉMICA:					
PROMEDIO					

DOCTORADO:		FECHA TITULACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO
INSTITUCIÓN ACADÉMICA:					
PROMEDIO					

DOMINIO DE OTRO (S) IDIOMA(S) DIFERENTES AL ESPAÑOL						
IDIOMA	USUARIO BÁSICO		USUARIO INDEPENDIENTE		USUARIO COMPETENTE	
	A1 ACCESO	A2 PLATAFORMA	B1 UMBRAL	B2 AVANZADO	C1 DOMINIO OPERATIVO EFICAZ	C2 MAESTRÍA

DOCENCIA EN EL IPN				
DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN:				
FECHA DE INGRESO AL IPN				HORAS BASE:
	DIA	MES	AÑO	
PLAZA:		CATEGORÍA DICTAMINADA:		
¿HA SIDO CONTRATADA O CONTRATADO DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE EXCELENCIA?				PERIODO:
	SI	NO		
¿HA SIDO BENEFICIARIO DE AÑO SABÁTICO?				PERIODO:
	SI	NO		
¿HA SIDO BENEFICIARIA O BENEFICIARIO CON LICENCIA CON GOCE DE SUELDO?				PERIODO:
	SI	NO		

DESEMPEÑO ACADÉMICO	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA	
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PERIODO

NOMBRAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS		
NOMBRAMIENTO	INSTITUCIÓN	PERIODO

SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS		
TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA

*PLANES DE ESTUDIO ELABORADOS Y/O ACTUALIZADOS		
SI	NO	NÚMERO

*PROGRAMAS DE ESTUDIO ELABORADOS Y/O ACTUALIZADOS		
SI	NO	NÚMERO

*DIRECCIÓN DE TESIS CONCLUIDAS		
SI	NO	NÚMERO

*SINODALÍAS DE EXÁMENES PROFESIONALES		
SI	NO	NÚMERO

*PONENCIAS EN EVENTOS NACIONALES		
SI	NO	NÚMERO

*PONENCIAS EN EVENTOS INTERNACIONALES		
SI	NO	NÚMERO

*ASISTENCIA A EVENTOS NACIONALES		
SI	NO	NÚMERO

*ASISTENCIA A EVENTOS INTERNACIONALES		
SI	NO	NÚMERO

NOTA: DE SER NECESARIO SE LE SOLICITARÁ ENTREGUE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA

MATERIALES Y/O PROTOTIPOS DIDÁCTICOS ELABORADOS	
TÍTULO DEL MATERIAL	FECHA

PUBLICACIÓN DE LIBROS, ANTOLOGÍAS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS: COLOQUIO, SIMPOSIO, MESA REDONDA, ETC.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN		FECHA
	NACIONAL	INTERNACIONAL	

BECAS OBTENIDAS PARA LOS ESTUDIOS SOLICITADOS

TIPO DE BECA						
¿ACTUALMENTE PERTENECE EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)?	SI	NO	FECHA DE REGISTRO EN EL SNI			
				DÍA	MES	AÑO

BECAS QUE DISFRUTA EN EL IPN					
	SI	NO	NIVEL	MONTO	PERIODO
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD COFAA (SIBE)				$	
BECA ESTUDIO				$	
BECA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS DE POSGRADO				$	
BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDD)				$	
BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DE LOS INVESTIGADORES (EDI)				$	
OTRAS: (ESPECIFICAR)				$	
				$	
				$	
				$	

RELEVACIA E IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR PARA EL ACADÉMICO:

BECAS EXTERNAS					
	SI	NO	NIVEL	MONTO	PERIODO
CONACYT				$	
PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD (PNPC)				$	
FIDERH BANCO DE MÉXICO				$	
PRONABES				$	
OTRAS: (ESPECIFICAR)				$	
				$	
				$	
				$	

PROYECTOS CON APOYOS DEL IPN				
PARTICIPACIÓN	CLAVE REGISTRO	TITULO DE PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

PROYECTOS CON APOYOS EXTERNO AL DEL IPN				
PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

ELEVANCIA E IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR PARA LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA, ASÍ COMO PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL:

PLAN DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU REINCORPORACIÓN AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL:

NOTA:

LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEPENDE DEL NIVEL DE ESTUDIOS, INCLUIDA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: ESPECIALIZACIÓN 12 MESES, MAESTRÍA 24 MESES, DOCTORADO 36 MESES, SALVO CASOS EXCEPCIONALES DE MAYOR DURACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO CORRESPONDIENTE Y MAESTRÍA DOCTORADO UNIFICADA 60 MESES.

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DE LA SOLICITANTE O
EL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA
POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN

Vo. Bo.

DEPENDENCIA POLITÉCNICA

FECHA
ELABORACIÓN DIA MES AÑO

Anexo 2.iv.k. Carta compromiso

Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CARTA COMPROMISO

FORMATO BEST - 02

BECA DE ESTUDIO

México D. F., a ____ de _____ de _____

DR. ELEAZAR LARA PADILLA

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y

FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN

P R E S E N T E.

Quien suscribe C._____, con Clave Única de Registro de Población (CURP):_____, con adscripción en _____, me permito manifestarle que en caso de que el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL), me autorice la beca, para realizar estudios de _____, con especialidad en _____, solicitada en el oficio número _____, emitido por _____ me obligo a:

1. Realizar mis estudios, objeto de la beca, incluyendo, certificado o constancia que avale la terminación de los estudios y presentar título que acredite la obtención del grado, dentro del plazo estipulado en el programa de Estudios de la Institución, y sin rebasar los tiempos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el IPN, así como en los Lineamientos respectivos.
2. Presentar los Informes semestrales del avance de mis estudios mencionando el periodo del informe, el número de créditos cubiertos o materias cursadas, debidamente avalados por la Institución en donde estos se realizan, asesor (a) o director (a) de tesis, así como todos los documentos que al respecto me requiera la COFAA-IPN.
3. Una vez terminados los estudios objeto de la beca, reincorporarme a la planta docente del Instituto, informar semestralmente a partir de la fecha de obtención del grado respectivo, de las actividades académicas y/o de investigación, así como horario y tipo de nombramiento asignado, por un tiempo mínimo equivalente a la duración de los estudios, objeto de la presente beca.
4. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos que anteceden, me obligo a reintegrar a la COFAA-IPN, en un plazo no mayor a 30 días naturales el importe del monto total recibido con motivo de la beca que se me otorgó.

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE

FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTE

Anexo 2.iv.I. Pagaré

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html **o bien solicitarlo al correo** becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PAGARÉ

FORMATO BEST-03

BECA ESTUDIO

México D. F., a ____ de _____ del_____

DR. EMMANUEL ALEJANDRO MERCHÁN CRUZ

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y

FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN

P R E S E N T E

Quien suscribe C. _____, con Clave Única de Registro de Población (CURP):_____, con adscripción en _____, me permito manifestarle que en caso de que el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL), me autorice la beca, para realizar estudios de _____, con especialidad en _____, solicitada en el oficio número _____, emitido por _____, me obligo a _____.

En el entendido que en caso de incumplimiento dictaminado por el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL), de alguna de las obligaciones mencionadas en la carta compromiso de fecha _____. suscrita por mí, así como cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, debo y pagaré incondicionalmente a favor de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, el monto total de la beca otorgada, directamente en el área de Caja del Departamento de Tesorería de la COFAA-IPN, dentro de los treinta días posteriores al requerimiento efectuado por la COFAA-IPN

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE

FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

Anexo 2.iv.m. Cronograma de actividades

Comisión de Operación y

Fomento de Actividades Académicas

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web:

http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html **o bien solicitarlo al correo**

becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FORMATO: BEST – 04

BECA DE ESTUDIO

MAESTRÍA		**DOCTORADO**	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN		**ESPECIALIZACIÓN**	

DATOS PERSONALES		
NOMBRE:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA		
DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN:		
NOMBRE DEL PROGRAMA :		
INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO:		
FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS:		
PERIODO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS		
	DEL	AL

DESARROLLO DEL PROGRAMA						
PERIODO (DD/MM/AA)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	PRODUCTOS/ EVIDENCIAS	% DE AVANCE	DOCUMENTACIÓN QUE AVALARÁ LA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOTA:

LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEPENDE DEL NIVEL DE ESTUDIOS, INCLUIDA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: ESPECIALIZACIÓN 12 MESES, MAESTRÍA 24 MESES, DOCTORADO 36 MESES, SALVO CASOS EXCEPCIONALES DE MAYOR DURACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO CORRESPONDIENTE Y MAESTRÍA DOCTORADO UNIFICADA 60 MESES.

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)	FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)	FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)
NOMBRE DE LA O EL SOLICITANTE	NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ASESORA O EL ASESOR O DIRECTORA O DIRECTOR DE TESIS

Vo.Bo.

SELLO

DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA

FECHA ELABORACIÓN	DIA	MES	AÑO

Anexo 2.iv.n. Solicitud de prórroga a la beca de estudio

Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas

Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD
Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web:
http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html **o bien solicitarlo al correo**
becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

SOLICITUD PRÓRROGA A LA BECA DE ESTUDIO

FORMATO: BEST -05

DATOS PERSONALES				
NOMBRE:				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA				
DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN				
PLAZA:	CATEGORÍA DICTAMINADA:			
ESTUDIOS DE POSGRADO QUE REALIZA				
INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA LOS ESTUDIOS DE				
FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS:				
PERIODO CONCLUIDO			DE L	AL
PERIODO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO VIGENTE			DE L	AL
PERIODO SOL I CI TADO	FECHA INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	TOTAL DE CRÉDITOS A CUBRIR	CRÉDITOS CUBIERTOS

DESCRIPCIÓN DEL GRADO DE PROGRESO DEL POSGRADO O PROYECTO
(DE SER EL CASO INDICAR % DE AVANCE DE TESIS)

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DEL LA O EL SOLICITANTE

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN

Vo. Bo.

SELLO
DE LA DEPENDENCIA
POLITÉCNICA

FECHA ELABORACIÓN DIA MES AÑO

Anexo 2.iv.o. Solicitud de extensión de tiempo a la beca de estudio COFAA

Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas

Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html **o bien solicitarlo al correo** becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TIEMPO A LA BECA DE ESTUDIO COFAA

FORMATO: BEST -06

MAESTRÍA		**DOCTORADO**	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN		**ESPECIALIZACIÓN**	

DATOS PERSONALES		
NOMBRE:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA		
DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN		
PLAZA:	CATEGORÍA DICTAMINADA:	
ESTUDIOS DE POSGRADO QUE REALIZA		
INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO		
FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS:		
PERIODO CONCLUIDO		
	DEL	AL
PERIODO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO VIGENTE		
	DEL	AL

PERIODO SOLICITADO					
	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	TOTAL DE CRÉDIOS A CUBRIR	CRÉDITOS CUBIERTOS	CRÉDITOS POR CUBRIR

MOTIVOS DE LA SOLICITUD

DESCRIPCIÓN DEL GRADO DE AVANCE DEL POSGRADO O PREOYECTO O INDICAR % DE AVANCE)

ANEXAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO

NOTA:

EL PERIODO DE EXTENSIÓN DE TIEMPO SOLICITADO, DEBERÁ CUBRIRSE EN SU DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE PRESENTE UNA CONSTANCIA DE REINCORPORACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL IPN.

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DE LA O EL SOLICITANTE

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE
LA DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA
POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN
ADSCRIPCIÓN

Vo. Bo.

SELLO
DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA

FECHA

Anexo 2.iv.p. Solicitud de suspensión temporal de estudios

Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas

Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html **o bien solicitarlo al correo** becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS

FORMATO: BEST -07

MAESTRÍA		**DOCTORADO**	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN		**ESPECIALIZACIÓN**	

DATOS PERSONALES		
NOMBRE:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA		
DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN:		
PLAZA:	CATEGORÍA DICTAMINADA:	
ESTUDIOS DE POSGRADO QUE REALIZA:		
INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO:		
FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS:		
PERIODO CONCLUIDO	DEL	AL
PERIODO SOLICITADO PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS	DEL	AL
NUEVO PERIODO PARA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIO Y ENTREGA DEL GRADO	DEL	AL

MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN	
SALUD	
NOMBRAMIENTOS EN CARGOS ADMINISTRATIVOS	
OTROS	

DETALLAR MOTIVOS DE LA SOLICITUD

ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

FORMATO BEST-02 CARTA COMPROMISO ACTUALIZADO.

FORMATO BEST-03 PAGARÉ ACTUALIZADO.

FORMATO BEST-04 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO.

EN COPIA FOTOSTÁTICA O VERSIÓN DIGITALIZADA, EVIDENCIA OFICIAL QUE JUSTIFIQUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS ESTUDIOS.

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

FIRMA AUTÓGRAFA
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DE LA O EL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA ADSCRIPCIÓN

Vo. Bo.

SELLO
DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA

FECHA ELABORACIÓN DIA MES AÑO

Anexo 2.iv.q. Reporte de actividades semestrales

Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas

Dirección Técnica y de Promoción

Departamento de Becas

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html o bien solicitarlo al correo becas_inai@cofaa.ipn.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

REPORTE DE ACTIVIDADES SEMESTRALES

FORMATO: BEST -08

MAESTRÍA		**DOCTORADO**	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN		**ESPECIALIZACIÓN**	

DATOS PERSONALES		
NOMBRE:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA		
NOMBRE DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO:		
INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA LOS ESTUDIOS:		
CIUDAD:	PAÍS:	
SEMESTRE QUE CURSA:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:		
PERIODO A REPORTAR	DEL	AL

NÚMERO DE CRÉDITOS CUBIERTOS		NÚMERO DE INFORME	
NÚMERO DE CRÉDITOS POR CUBRIR		PORCENTAJE DEL AVANCE DE LOS ESTUDIOS	
		PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA TESIS	

ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS ACADÉMICAS EN LAS QUE EN LAS QUE PARTICIPÓ (SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS, PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS O LIBROS)		
ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN DEL EVENTO O LUGAR DE PUBLICACIÓN	FECHA O PERIODO

ANEXAR EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS.

FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)	FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)
NOMBRE DE LA O EL SOLICITANTE	NOMBRE DE LA O EL TITULAR DE LA LA DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN
	Vo. Bo.

SELLO
DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA

FECHA ELABORACIÓN	DIA	MES	AÑO

Anexo 2.v. COLMEX

Anexo 2.v.a. Modelo de convocatoria

- **Ejemplo de convocatoria para cursar un programa de estudios en el COLMEX:**

Convocatoria 20XX

La convocatoria de ingreso al programa de Licenciatura en Economía se abre cada dos años, en año par. La convocatoria 20XX se encuentra abierta del XX de enero al (día) XX de abril de 20XX. La siguiente convocatoria anunciará su apertura en enero de 20XX.

Consideraciones generales:

Son candidatos a cursar la Licenciatura en Economía quienes hayan terminado el bachillerato incorporado o estén por concluir el último año del mismo, con promedio general mínimo de 8.

Los alumnos admitidos deberán dedicarse tiempo completo a sus estudios.

Todos los candidatos deberán cumplir con las fechas establecidas en el calendario adjunto a esta convocatoria.

Solicitud de Admisión:

Los interesados en ingresar al programa de licenciatura deberán llenar la solicitud de admisión en la siguiente página: http://admision.colmex.mx/

Observaciones:

- Después de registrarse, todos los candidatos recibirán una invitación por correo electrónico para asistir a la sesión informativa del programa, la cual se llevará a cabo el (Día) XX de (mes), a las XX:00 horas, en la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México. Asimismo, recibirán puntuales recordatorios para finalizar su solicitud de admisión antes del cierre de la convocatoria.

- Únicamente los datos marcados en rojo son obligatorios. No es obligatorio llenar los siguientes campos: redes sociales, servicio médico, publicaciones, experiencia profesional y becas.

Importante:

Al llenar su solicitud de admisión, favor de dejar vacías las pestañas de "referencias académicas" y "documentos a subir", pues estos papeles deben entregarse en físico en la Dirección del CEE.

La solicitud y los documentos requeridos deberán ser enviados o entregados en la Dirección del Centro de Estudios Económicos a partir del lunes X de enero de 20XX. **La fecha límite para recepción de solicitudes de ingreso es el día X de abril de 20XX.**

Ubicación:

Dirección del Centro de Estudios (Nombre del Centro de Estudios)

El Colegio de México

Carretera Picacho Ajusco No.20

Col. Ampliación Fuentes del Pedregal C.P. 14110 CDMX

Tel. +52 (55) 5449-3000 extensión 3136 (8:30 a 15:00 hrs.)

Correo electrónico.

coord.lic.cee@colmex.mx

Requisitos:

Los aspirantes deberán entregar o enviar a El Colegio de México los siguientes documentos:

1. Solicitud de admisión (dos originales).

2. Tres cartas de recomendación académica, en sobres sellados y cerrados, siguiendo este formato. **Descargar formato**

3. Una copia del acta de nacimiento.

4. Tres fotografías recientes tamaño infantil.

5. Copia del certificado de preparatoria o constancia de terminación de estudios de bachillerato incorporado con promedio general mínimo de 8.

6. Aquellos aspirantes que estén terminando el bachillerato deben presentar:

a. Constancia que certifique que está cursando el último semestre del mismo y que mantienen promedio de 8 hasta ese momento.

b. Carta en la que exprese su compromiso a finalizar el bachillerato con promedio mínimo de 8. **Descargar formato**

7. Constancia de estudios universitarios de aquellos estudiantes que ya hayan iniciado alguna licenciatura.

8. Carta de propósitos en la que exponga las razones por las que desea estudiar la Licenciatura en Economía en el CEE COLMEX.

9. Carta de compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo. **Descargar formato**

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS

Proceso de Admisión:

El proceso de admisión consta de tres etapas. Los candidatos que obtengan los mejores resultados en cada una de ellas pasan a la siguiente. Al finalizar la última etapa se considerarán de manera ponderada (de acuerdo a criterios previamente establecidos) las calificaciones de las tres rondas y serán admitidos aquellos que obtengan los puntajes más altos.

Las tres etapas son las siguientes:

Etapa 1. Examen de habilidades y conocimientos: Una serie de pruebas de aptitudes y conocimientos generales que los candidatos debieron haber adquirido en el bachillerato y que son pertinentes para los estudios que desean realizar en El Colegio de México. **Fecha de aplicación: (día) X de (mes) de 20XX, XX:00 hrs; presencial en el Colegio de México.**

Etapa 2. Ensayo: Redacción de un ensayo en tiempo limitado a partir de textos que serán indicados antes del **XX de (mes) de 20XX.**

Etapa 3. Entrevistas: Dos entrevistas de aproximadamente 15 minutos con profesores-investigadores del Centro de Estudios Económicos el **XX, XX y XX de (mes) de 20XX.**

- **Ejemplo de convocatoria para beca económica de continuación de estudios:**

Estimadas y estimados estudiantes:

La Coordinación Académica les informa que la convocatoria para solicitar beca económica ya está abierta. La convocatoria estará vigente a partir de este momento y hasta el (día) XX de (mes) a las XX:00 horas. Aquellos(as) interesados(as) deberán entregar el formato completo y toda la documentación probatoria antes de esa fecha y hora. No se aceptarán solicitudes extemporáneas.

La solicitud e instrucciones pueden encontrarse en la sección de estudiantes del sitio web del Centro: https://cei.colmex.mx.

Les recordamos que la renovación de becas ya otorgadas es automática, por lo que no es necesario solicitarla nuevamente. Solo se puede solicitar beca en caso de (1) aún no contar con ella, (2) haberla pedido a causa de una suspensión o (3) porque solicita un incremento en el monto de la ayuda.

Atentamente,

Nombre del coordinador académico del programa

Coordinador Académico

Inicio de la convocatoria: (día) XX de (mes) (enviar email).

Termina la convocatoria: (día) XX de (mes), XX:00 horas.

NO ACEPTAR SOLICITUDES INCOMPLETAS, NI EXTEMPORÁNEAS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.v.b. Modelo de convocatoria programa de becas para estancia de investigación post-doctoral

Convocatoria

Estancia/beca postdoctoral

(Nombre del Programa de Investigación)

Fecha de publicación: XX de (mes) de 20XX.

Cierre de la convocatoria: XX de (mes) de 20XX (23:59 horas CST).

El Colegio de México es una institución pública, de carácter universitario, dedicada a la investigación y a la enseñanza superior en ciencias sociales y humanidades, y es una de las más destacadas en el mundo hispánico, por lo cual ha recibido numerosos reconocimientos desde su fundación en 1940 hasta el presente.

Para cumplir con sus fines, El Colegio de México lleva a cabo investigaciones y docencia en las áreas de especialidad de los Centros de Estudios que lo integran: Históricos, Lingüísticos y Literarios, Internacionales, de Asia y África, Económicos, Demográficos, Urbanos y Ambientales, y Sociológicos. Ofrece licenciaturas, maestrías y doctorados, así como cursos de especialización y de verano.

Tema

(Descripción del tema de investigación). Por este motivo, El Colegio de México decidió ofrecer una estancia postdoctoral con tres objetivos. Primero, generar un espacio para que un(a) joven investigador(a) desarrolle aplicaciones de ciencia de datos en el campo de las ciencias sociales. Segundo, generar sinergias entre los Centros para producir nueva investigación que utilice herramientas de análisis de datos. Tercero, transmitir conocimiento sobre la aplicación y uso de dichas herramientas a la comunidad de El Colegio de México.

El proyecto "(Nombre del proyecto de investigación)" se propone establecer vasos comunicantes entre las investigaciones que se realizan en El Colegio de México y las herramientas de la ciencia de datos. Específicamente, el proyecto pretende explorar la aplicabilidad de herramientas concretas para la recolección, análisis y visualización de datos para responder preguntas de investigación en ciencias sociales.

Definición

Los/las becarios/as postdoctorales son doctores o doctoras aceptados para participar de tiempo completo en El Colegio de México por un periodo de un año, con opción a renovar por un año adicional, dependiendo de la evaluación de su desempeño.

Ingreso

El ingreso de los/las becarios/as postdoctorales se realizará mediante concurso público y abierto. La comisión *ad hoc* responsable de la evaluación de las solicitudes se integrará por el coordinador del proyecto, (Nombre del/a coordinador/a de Proyecto) (Centro de Estudios al que se encuentra adscrito/a), (Nombre del/la tutor/a del proyecto) (Centro de Estudios al que se encuentra adscrito/a) y el/la coordinador/a de servicios de cómputo de El Colegio de México, (Nombre del/la Coordinador/a).

Proceso de solicitud

La convocatoria está abierta desde del XX de (mes) y hasta el XX de (mes) de 20XX (23:59 horas CST). La siguiente documentación debe enviarse electrónicamente mediante la plataforma https://admision.colmex.mx/:

- Copia del título de doctorado o, en su caso, constancia de que la o el solicitante está en proceso la titulación. [Sección: Antecedentes académicos y Documentos]

- Copia de los títulos de licenciatura y/o maestría. [Sección: Antecedentes académicos y Documentos]
- Currículum vitae actualizado. [Sección: Documentos]
- Dos (2) muestras de trabajos académicos publicados o en proceso de publicación que sean relevantes para el tema de esta convocatoria. [Sección: Publicaciones]
- Carta de presentación de no más de dos (2) cuartillas de extensión en la que él o la postulante exponga los motivos y razones para participar en la convocatoria, el tipo de conocimientos/experiencia que tiene en ciencia de datos y su compromiso explícito de participar de tiempo completo en el proyecto por la duración de la beca postdoctoral. [Sección: Documentos]

*Las secciones y campos dentro del formulario no señalados NO SON OBLIGATORIOS.

Se realizará una entrevista con los solicitantes que cumplan con el perfil en la semana del XX de (mes) de 20XX y se comunicará la decisión final el XX de (mes) de 20XX. De ser necesario, la comisión *ad hoc* se reserva la prerrogativa de extender o modificar estos plazos. En principio, se espera que la estancia postdoctoral comience el X de (mes) de 20XX. Si no es posible empezar en esa fecha, favor de especificarlo en la carta de presentación.

Perfil deseado

El proyecto consiste en desarrollar aplicaciones de ciencia de datos para estudios en las ciencias sociales. Por ejemplo, algunos proyectos en los que el/la becario/a podrá participar (aunque no es limitativo):

(a) Análisis de patrones en las solicitudes de información pública.

(b) Topografía de las relaciones de funcionarios mexicanos y su impacto en políticas públicas.

(c) Análisis de patrones de movilidad urbana en la Ciudad de México.

(d) Estudio de bases documentales históricas de Notarías de la Ciudad de México.

(e) Análisis de la relación entre las transferencias monetarias del gobierno a los medios y la postura política de la prensa.

Se solicita una persona experta en ciencia de datos e interesada en temas sociales. Las personas interesadas deberán dominar el lenguaje de programación *Python* y/o *R*, o un sustituto de ellos. Se requiere que él o la postulante sea experto/a en la extracción de datos de internet o documentos (p.ej. archivos digitales) y su organización en bases de datos estructuradas (incluyendo análisis de texto para su presentación formato *.csv* o texto en columnas definidas).

Adicionalmente, se valorará el conocimiento de métodos y herramientas de análisis de datos, incluyendo el análisis de redes sociales, análisis estadístico/econométrico o análisis de datos georreferenciados. De la misma manera, se valorará el conocimiento de herramientas de visualización de datos.

Finalmente, se solicita que los postulantes estén dispuestos/as a coordinar cursos breves de ciencia de datos dirigidos a usuarios internos y externos de El Colegio de México.

Actividades académicas y productos esperados

Primer año

- Plan de trabajo preparado en conjunto y aprobado por la comisión responsable de la evaluación, que incluye trabajos de investigación y plan de docencia.
- Presentación pública y abierta a la comunidad de su informe de labores.

Respecto a los puntos anteriores:

1. *Plan de trabajo*

- *Productos de investigación.* Desarrollar por lo menos dos publicaciones (artículo, capítulo de libro), una de ellas en conjunto con el/la líder del proyecto al cual se encuentra adscrito/a.

- *Plan de docencia.* De preferencia realizará únicamente labores de docencia en El Colegio de México durante su primer año.

2. *Presentación pública y abierta a la comunidad de El Colegio de México* de los resultados de investigación obtenidos, así como un informe de labores que entregará a la comisión ad hoc.

Segundo año

- Una vez que la comisión *ad hoc* responsable de la evaluación apruebe la renovación del becario y su nuevo plan de trabajo, se extenderá la beca hasta por un año más.
- *Presentación pública y abierta a la comunidad de El Colegio de México* de su trabajo de investigación desarrollado, así como un informe de labores que entregará a la comisión evaluadora.

Renovación

El o la becario(a) se someterá a una presentación pública, abierta a la comunidad de El Colegio de México durante el noveno mes de su primer año. Para la evaluación, deberá presentar evidencia de las actividades comprometidas en su plan de trabajo del primer año, así como el plan de trabajo para el segundo año. La comisión estudiará el caso y emitirá una recomendación.

De ser positiva dicha recomendación, el contrato de la o el becario/a será renovado para continuar el proyecto por un segundo año. De otra forma, el contrato no se renovará. La decisión de la comisión *ad hoc* responsable de la evaluación será inapelable.

Cláusulas

1. El/la posdoctorante deberá actuar con ética y honestidad intelectual en el desarrollo de sus actividades, apegado a la regulación y los valores de El Colegio de México.
2. El/la posdoctorante deberá preservar confidencialidad en relación con los proyectos, programas y procesos en los que participe en la institución.
3. El/la posdoctorante contará con una beca mensual de manutención y deberá firmar una cláusula que garantice su dedicación de tiempo completo al proyecto de El Colegio de México.
4. El/la posdoctorante solo podrá realizar actividades curriculares fuera de El Colegio de México (seminarios, congresos, cátedras y otros proyectos académicos) si justifica por escrito la pertinencia de estas actividades para el desarrollo del proyecto de investigación y cuenta con la aprobación del responsable académico.

Condiciones:

- Beca mensual de XX mil pesos
- Seguro médico
- Acceso a servicios de biblioteca, comedor, cómputo, programa de educación digital, entre otros.
- Espacio e instrumental de trabajo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- **Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar trabajo de campo.**

Anexo 2.v.c. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero

El Colegio de México, a través de la Coordinación General

Académica (CGA) C O N V O C A

Al estudiantado regular de las licenciaturas que se imparten en El Colegio de México (Relaciones Internacionales, Política y Administración Pública o Economía), a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.

B A S E S

Podrán solicitar esta beca quienes:

- Sean estudiantes regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales, Política y Administración Pública o Economía.
- No sean beneficiarios/as de otra beca de movilidad que cubra transportación y/o manutención o que, a juicio de la Coordinación General Académica, sea considerada como completa.
- La vigencia de la convocatoria será del **XX de (mes) al XX de (mes) de 20XX**. Se recibirán solicitudes únicamente en ese periodo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El intercambio escolarizado del estudiantado que solicita esta beca debe realizarse en una institución de educación superior ubicada en el extranjero que cuente con un programa de intercambio estudiantil con El Colegio de México (registrado en la Oficina de Intercambio Académico).
- El intercambio escolarizado del estudiantado que solicita esta beca debe tener una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, y dar inicio entre enero y abril de 20XX.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar donde el estudiantado realice su movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Destino de movilidad	**Importe de beca**
América del Norte	$10,000
América del Sur	$14,000
Europa	$28,000
Medio Oriente	$28,000
Asia-Pacífico	$28,000
África	$28,000

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente se considerarán las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
2. Lista de materias a cursar aprobada por la coordinación académica del programa de licenciatura al que está inscrito/a.
3. Formato de movilidad estudiantil, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
4. Carta compromiso firmada, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
5. Formato de pago, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/

La documentación deberá entregarse impresa en la Oficina de Intercambio Académico, y enviarse por correo electrónico a oia@colmex.mx en un único archivo electrónico en formato word, pdf o jpeg con un peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes con base en las prelaciones presentadas por las Direcciones de los centros, considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos. Notificará los resultados a las Direcciones correspondientes. **La decisión será inapelable**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a:

1. Tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de las Direcciones de los centros y la Coordinación General Académica.

2. Tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

3. Deberá firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Deberá cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y los principios éticos establecidos por El Colegio de México y, en su caso, la institución receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
5. En caso de cancelación de la movilidad, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca y, en general, no volverá a ser elegible para esta beca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.v.d. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos

El Colegio de México, a través de la Coordinación General

Académica (CGA) C O N V O C A

Al estudiantado regular de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

B A S E S

Podrán solicitar esta beca quienes:

- Sean estudiantes regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del **XX de enero al XX de diciembre de 20XX**. Se recibirán solicitudes únicamente en ese periodo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar donde se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de autoría del estudiantado en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del estudiantado.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a quienes no hayan recibido apoyo para algún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación del estudiantado de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el congreso o conferencia se lleva a cabo.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Destino de movilidad	**Importe de beca**
Territorio nacional	$6,000.00
Continente americano	$12,000.00
Resto del mundo	$18,000.00

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente se considerarán las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. Carta de apoyo de la/el director/a de tesis.
3. Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
4. Formato de movilidad estudiantil, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
5. Carta compromiso firmada, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
6. Formato de pago, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/

La documentación deberá entregarse impresa en la Oficina de Intercambio Académico, y enviarse por correo electrónico a oia@colmex.mx en un único archivo electrónico en formato word, pdf o jpeg con un peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiaria/o de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes con base en las prelaciones presentadas por las Direcciones de los centros, considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos. Notificará los resultados a las Direcciones correspondientes. **La decisión será inapelable**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a:

1. Tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de las Direcciones de los centros y la Coordinación General Académica.

2. Tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

3. Deberá firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Deberá cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y los principios éticos establecidos por El Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
5. En caso de cancelación de la movilidad, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca y, en general, no volverá a ser elegible para esta beca.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo 2.v.e. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio mexicano

El Colegio de México, a través de la Coordinación General

Académica (CGA) C O N V O C A

Al estudiantado regular de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar trabajo de campo dentro el territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.

B A S E S

Podrán solicitar esta beca quienes:

- Sean estudiantes regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del **XX de enero al XX de diciembre de 20XX.** Se recibirán solicitudes únicamente en ese periodo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan, mediante viáticos, los gastos del estudiantado para realizar trabajo de campo dentro el territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a quienes no hayan recibido apoyo para algún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- El trabajo de campo que realizará el estudiantado debe dar inicio entre abril de 20XX y marzo de 20XX.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación del estudiantado de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar donde el estudiantado realice su movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Destino de movilidad	**Importe de beca**
Zona 1: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala	$6,000
Zona 2: Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	$7,000
Zona 3: Campeche, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Tabasco, Yucatán	$8,000
Zona 4: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora	$9,000

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente se considerarán las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. En la carta de apoyo de la coordinación del programa académico se debe mencionar que el trabajo de campo no interfiere con el desempeño de la/el estudiante en los cursos de idiomas (ya sea porque cumplió con los requisitos establecidos por su programa o porque no se ofrecen clases en ese momento).
3. Propuesta de investigación y cronograma firmado por el estudiantado, con el visto bueno de su director/a de tesis (no mayor a 5 páginas).
4. Formato de movilidad estudiantil, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
5. Carta compromiso firmada, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
6. Formato de pago, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/

La documentación deberá entregarse impresa en la Oficina de Intercambio Académico, y enviarse por correo electrónico a oia@colmex.mx en un único archivo electrónico en formato word, pdf o.jpeg con un peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes con base en las prelaciones presentadas por las Direcciones de los centros, considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos. Notificará los resultados a las Direcciones correspondientes. **La decisión será inapelable**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a:

1. Tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de las Direcciones de los centros y de la Coordinación General Académica.

2. Tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

3. Deberá firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Deberá cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y los principios éticos establecidos por El Colegio de México y, en su caso, la institución receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
5. En caso de cancelación de la movilidad, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca y, en general, no volverá a ser elegible para esta beca.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo 2.v.f. Modelo de convocatoria para becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero

El Colegio de México, a través de la Coordinación General

Académica (CGA) C O N V O C A

Al estudiantado regular de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o estancias de investigación de uno a seis meses, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.

B A S E S

Podrán solicitar esta beca quienes:

- Sean estudiantes regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- Preferentemente, hayan obtenido una beca mixta Conacyt por el periodo establecido de intercambio escolarizado o de estancia de investigación.
- No sean beneficiarios/as de más de una beca de manutención que utilice recursos públicos del gobierno mexicano.
- Hayan aprobado todos los cursos de idiomas obligatorios en su programa de estudios.
- La vigencia de la convocatoria será del **XX de enero al XX de diciembre de 20XX.** Se recibirán solicitudes únicamente en ese periodo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estas becas apoyan, de manera complementaria, los gastos de transportación al lugar en el que se realizará el intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a quienes no hayan recibido apoyo para algún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los intercambios escolarizados deben realizarse en instituciones de educación superior que cuenten con un programa de intercambio estudiantil con El Colegio de México (registrado en la Oficina de Intercambio Académico).
- Las estancias de investigación pueden realizarse en instituciones de educación superior e investigación de reconocido prestigio.
- El intercambio escolarizado del estudiantado que solicita esta beca debe tener una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, y dar inicio en el periodo comprendido entre abril de 20XX a marzo de 20XX.
- La estancia de investigación del estudiantado que solicita esta beca debe tener una duración mínima de un mes y máxima de seis meses, y dar inicio en el periodo comprendido entre abril de 20XX a marzo de 20XX.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación del estudiantado de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar donde el estudiantado realice su movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Destino de movilidad	**Importe de beca**
América del Norte	$7,000.00
América del Sur	$14,000.00
Europa	$20,000.00
Medio Oriente	$20,000.00
Asia-Pacífico	$20,000.00
África	$20,000.00

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente se considerarán las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. Lista de materias a cursar aprobada por la coordinación académica del programa de posgrado al que está inscrito/a o, en caso de estancia de investigación, propuesta de investigación y cronograma por el estudiantado, con el visto bueno de su director/a de tesis (no mayor a 5 páginas).
3. Carta que certifique que el/la estudiante ha cumplido con el requisito de cursos de idiomas. En el caso extraordinario de requerir la beca antes de terminar los cursos de idiomas, se pide una carta de la coordinación académica en la que se indique que la/el estudiante terminará los cursos antes del fin de su programa de estudios.
4. Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
5. Copia de adjudicación de beca de movilidad Conacyt u otra institución que otorga la beca de manutención, si aplica.
6. Formato de movilidad estudiantil, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
7. Carta compromiso firmada, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/
8. Formato de pago, archivo descargable en la convocatoria publicada en https://oia.colmex.mx/

La documentación deberá entregarse impresa en la Oficina de Intercambio Académico, y enviarse por correo electrónico a oia@colmex.mx en un único archivo electrónico en formato word, pdf o.jpeg con un peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes con base en las prelaciones presentadas por las Direcciones de los centros, considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos. Notificará los resultados a las Direcciones correspondientes. **La decisión será inapelable**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a:

1. Tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de las Direcciones de los centros y la Coordinación General Académica.

2. Tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

3. Deberá firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Deberá cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y los principios éticos establecidos por El Colegio de México y, en su caso, la institución receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
5. En caso de cancelación de la movilidad, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso**,** el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca y, en general, no volverá a ser elegible para esta beca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.v.g. Tabuladores de becas

TABULADOR BECAS "COLMEX"

Con vigencia a partir del 1° de agosto de 2016

BECA ECONÓMICA PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

LICENCIATURA

		MENSUAL				***QUINCENAL***
AEB01	$	2,300.00		ACADÉMICA	$	1,150.00
AEB02		4,400.00		ACADÉMICA - SOCIAL		2,200.00
AEB03		5,100.00		ACADÉMICA - SOCIAL CON FAMILIA		2,550.00
AEB04		3,350.00		ACADÉMICA - 1/2 SOCIAL		1,675.00
AEB05		4,050.00		ACADÉMICA - 1/2 SOCIAL CON FAMILIA		2,025.00

MAESTRÍA

BCM	$	7,500.00		ACADEMICA	$	3,750.00

DOCTORADO

BCD	$	9,400.00		ACADÉMICA	$	4,700.00

TABULADOR BECAS "COLMEX"

Con vigencia a partir del 1° de agosto de 2016

BECA TESIS

ALUMNOS/AS REGULARES DEL NIVEL LICENCIATURA						
		MENSUAL				***QUINCENAL***
BTL	$	5,100.00		BECA TESIS	$	2,550.00
ALUMNOS/AS REGULARES DEL NIVEL MAESTRÍA						
		MENSUAL				***QUINCENAL***
BTM	$	7,500.00		BECA TESIS	$	3,750.00
ALUMNOS/AS REGULARES DEL NIVEL DOCTORADO						
BTD	$	10,000.00		BECA TESIS	$	5,000.00

TABULADOR BECAS "COLMEX"

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN (PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN).

		MENSUAL				***QUINCENAL***
CBA0	$	5,987.95		Tiempo completo A	$	2,993.97
CBA1		3,480.76		Tiempo parcial A		1,740.38
CBB0		4,982.97		Tiempo completo B		2,491.48
CBB1		2,900.69		Tiempo parcial B		1,450.34

Anexo 2.v.h. Solicitud de beca

- **Beca de continuación de estudios:**

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

Instrucciones:

Por favor, descargue este archivo .doc, complete toda la información que se le solicita, imprímala y fírmela. La solitud **completa** y la documentación probatoria (ver ANEXOS, abajo) deben entregarse en la Coordinación Académica antes de la fecha establecida en la convocatoria correspondiente.

I. DATOS GENERALES

a) Sus datos personales

Nombre:

Edad:

Nacionalidad:

Estado civil:

Programa:

b) Datos de sus familiares

	Nombre	Edad	Ocupación
Madre			
Padre			
Hermano 1			
Hermano 2			
Hijos (del estudiante)			

Si sus hermanos estudian, por favor, anote los siguientes datos (añadir líneas de ser necesario):

Nombre		Grado escolar y escuela	Beca completa/parcial
1			
2			

c) Becas y apoyos previos

Indique las becas que usted haya recibido para realizar estudios con anterioridad. Por favor, señale si la beca o apoyo fue parcial o total y el nombre de la institución que se la concedió. Agregue numerales, de ser necesario:

1.

2.

3…

II. DATOS ECONÓMICOS

a) Ingreso familiar

Ingreso familiar mensual neto:

Por favor, indique los siguientes datos relacionados con la persona o personas que aportan ingresos a su hogar (copiar y añadir cajas, si es necesario):

PERSONA 1
Nombre, relación o parentesco:
Institución/organización donde trabaja:
Puesto:
Nombre de jefe inmediato:
Sueldo mensual neto:
Dirección y teléfono del trabajo:

PERSONA 2
Nombre, relación o parentesco:
Institución/organización donde trabaja:
Puesto:
Nombre de jefe inmediato:
Sueldo mensual neto:
Dirección y teléfono del trabajo:

Enliste y describa cualquier otro tipo de ingresos familiares (inversiones, propiedades, regalías, etc.). Agregue numerales, de ser necesario:

1.

2.

3…

b) Ingresos propios

Fuente del ingreso	Monto (neto)	Frecuencia con que recibe este ingreso

c) Gastos mensuales del hogar

Anote los siguientes gastos mensuales de su hogar. Si no conoce el monto exacto, escriba su mejor aproximación:

Rubro	Monto (neto)
Renta o hipoteca	
Electricidad, gas y agua	
Internet, teléfono y celulares	
Alimentación	
Educación	
Salud	
Transporte	
Otros (especificar)	
TOTAL	

d) Datos de la vivienda

Número de personas que viven en su casa (usted incluido/a):

Tipo de vivienda (rentada o propia):

Teléfono fijo o del jefe de familia:

Dirección completa:

e) Propiedades

Señale el número de propiedades inmuebles que posee usted y todas las personas que indicó en II.a.:

Número de casas propias:

Número de departamentos propios:

Otras propiedades inmobiliarias:

f) Sus gastos

Por favor, apunte sus gastos personales mensuales.

Rubro	Monto (neto)
Renta (ver abajo)	
Electricidad, gas y agua	
Internet, teléfono y celulares	
Alimentación	
Libros, copias y materiales de trabajo	
Ocio y tiempo libre	
Salud	
Transporte	
Otros (especificar)	
TOTAL	

Si usted paga renta o no vive con su familia, responda lo siguiente:

a) Su renta es (individual o compartida):

b) Dirección completa:

III. ANEXOS – DOCUMENTOS PROBATORIOS

Por favor, anexe copias fotostáticas de un comprobante mensual de los ingresos de las personas que contribuyen a mantener su hogar y que señaló en II.a. También, incluya una carta (no más de dos cuartillas) en la que explique los motivos por los que solicita la beca.

IV. DECLARACIÓN

Manifiesto que toda la información que he proporcionado en esta solicitud es verídica y está completa.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20____.

_____

Nombre completo y firma

■ **Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar un trabajo de campo.**

Anexo 2.v.i. Formato de movilidad estudiantil

<table>
<tr><td colspan="5"></td><td colspan="5">Formato de movilidad estudiantil</td></tr>
<tr><td colspan="10">1.- Información de la beca solicitada:</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">Matrícula:</td><td rowspan="2">Fecha</td><td>Día</td><td colspan="2">Mes</td><td colspan="2">Año</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="10">2.- Información general:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Apellido paterno:</td><td colspan="3">Apellido materno:</td><td colspan="4">Nombre (s):</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fecha de nacimiento</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">Género</td><td>H</td><td>M</td><td>Otro</td><td rowspan="2">Lugar de nacimiento:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Nacionalidad:</td><td colspan="3">CURP:</td><td colspan="4">RFC:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Dirección (calle y número):</td><td colspan="3">Colonia y código postal:</td><td>Ciudad:</td><td colspan="3">Estado:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Teléfono (fijo):</td><td colspan="3">Teléfono (celular):</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="10">Correo electrónico:</td></tr>
<tr><td colspan="10">3.- Datos de contacto en México:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre de contacto:</td><td colspan="5">Relación:</td><td colspan="2">Teléfono (fijo y celular):</td></tr>
<tr><td colspan="3">Dirección (calle y número):</td><td colspan="5">Código postal:</td><td colspan="2">Ciudad y Estado:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Correo electrónico</td><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td colspan="10">Comentarios:</td></tr>
<tr><td colspan="10">Manifiesto bajo protesta que la información proporcionada es verídica.</td></tr>
<tr><td colspan="10">Solicitante

Nombre y firma</td></tr>
<tr><td colspan="10"></td></tr>
<tr><td colspan="10">“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.</td></tr>
</table>

Anexo 2.v.j. Carta compromiso. Licenciatura

(NOMBRE COMPLENTO DEL TITULAR)

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EL COLEGIO DE MÉXICO

PRESENTE.

Al haber sido aceptado como estudiante en el programa de: (LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO) EN (NOMBRE DEL PROGRAMA DOCENTE) que imparte el CENTRO DE ESTUDIOS _____ de EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., manifiesto que he leído y conozco la legislación y reglamentación interna de EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., y en consecuencia, otorgo expresamente mi consentimiento en sujetarme a dicha legislación, por lo que no me reservo ninguna acción legal en contra de EL COLEGIO DE MÉXICO con motivo de su estricta aplicación.

Ciudad de México a XX._de (mes) , de 20XX

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del alumno

Anexo 2.v.k. Carta compromiso movilidad nacional o internacional

Tipo de apoyo aprobado: _____

CARTA COMPROMISO

MOVILIDAD INTERNACIONAL o NACIONAL

con motivo de participación en

intercambio escolarizado o estancia de investigación en el extranjero o

conferencias o congresos académicos o

trabajo de campo en territorio nacional

Quien suscribe **_____,** estudiante regular del programa de licenciatura / maestría / doctorado en **_____** del **Centro de Estudios _____,** promoción **_____,** con matrícula **_____,** me comprometo a:

1. Entregar a la Oficina de Intercambio Académico antes de iniciar la movilidad, una **copia de la póliza de seguro para accidentes o gastos médicos** que me ampare durante el periodo que esté en el extranjero. Si la movilidad es nacional, bastará con copia del seguro médico (ISSSTE o IMSS).
2. Enviar a la Oficina de Intercambio Académico mis **datos de contacto en el extranjero a más tardar 3 (tres) días naturales después de haber iniciado mi movilidad**.
3. **Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica o por la Fundación Colmex**.
4. Luego de concluir mi movilidad, enviar por correo electrónico (oia@colmex.mx): a) un **breve informe** (máximo 2 cuartillas) firmado y en formato PDF en donde indique el tipo de intercambio que realicé y los resultados académicos obtenidos; b) **cinco fotografías de buena calidad** (desde el vuelo hasta en las actividades académicas y sociales); y c) agradecer el apoyo de en tesis o publicaciones académicas.
5.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

_____

Nombre y firma

Anexo 2.vi. DGRI

Anexo 2.vi.a. Modelo de convocatoria

LOGO, en su caso, LOGOS.

Nombre del Programa

La Secretaría de Educación Pública (SEP), publicó el (fecha) en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO número XX/XX/XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, en el que se señalan los programas de Becas a cargo de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales y en su caso, la contraparte

C O N V O C A (N)

A *(Población objetivo)*

B Objetivo del Programa de becas

B A S E S

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as aspirantes que:

Información general del perfil del solicitante y restricciones de participación.

ACTIVIDADES A REALIZAR (En su caso, según cada programa)

Funciones que desempeñará en el marco del programa de becas.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Instancias responsables de otorgar la beca

Monto monetario y/o en especie de la beca

En su caso, gastos que no incluye la beca o costos a cargo del/de la beneficiario/a

PROCESO DE SELECCIÓN

Descripción de la forma en la que se hará la selección de candidatos.

Forma de realizar registro.

Responsabilidades del/la candidato/a para asegurar su registro.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Enumeración de requisitos específicos para participar en el Programa.

A quién dirigirse en caso de dudas y/o problemas técnicos.

Precisiones en la revisión de documentos.

Conformación del Comité de Becas.

Etapas posteriores a entrega de documentación

Fecha de publicación de resultados para entrevista y/o fallo final.

Notificaciones a los/las beneficiarios/as.

El fallo del Comité es definitivo e inapelable.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Enumeración de los derechos y compromisos que adquieren como beneficiarios/as.

Indicaciones en caso de renuncia al Programa.

Contraloría Social

OTRAS CONSIDERACIONES

Obligaciones del Gobierno de México y servidores públicos

Portal de Obligaciones de Transparencia

Interpretación de la convocatoria

Compromiso de no discriminación e igualdad de oportunidades

Protección de Datos Personales

ESTAMOS PARA AYUDARLE

Teléfonos y correos electrónicos a los que pueden dirigirse los solicitantes en caso de duda o presentación de quejas y denuncias en el marco de la operación del programa.

Ciudad de México, a *(fecha)*.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Anexo 2.vi.b. Modelo de carta de aceptación de condiciones y criterios de selección

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2020

Dirección General de Relaciones Internacionales

Secretaría de Educación Pública

Presente

Por este conducto, manifiesto expresamente la aceptación de las condiciones y criterios de selección establecidos en la Convocatoria de Becas XXXXXXXXXXXXXXXX, (en su caso, Ciclo XXXXX).

Tengo conocimiento que concursaré en igualdad de condiciones con otros/as aspirantes, por lo que acepto que la resolución que se adopte en mi caso será definitiva e inapelable.

Asimismo, manifiesto que la información que he proporcionado durante el proceso de registro es verídica, y tengo conocimiento de que, en caso de ser falsa, mi candidatura será invalidada automáticamente sin posibilidad de reconsideración.

(EN SU CASO) Declaro estar enterado/a de que en caso de resultar ganador/a de la beca, y la cuenta bancaria que proporcioné durante el proceso de registro no permita realizar la transferencia bancaria (ya sea porque se encuentre bloqueada, no permita recibir depósitos por el monto total de la beca, pagos por internet, o que no pueda usarse en el extranjero), la beca quedará cancelada. De presentarse alguna de estas situaciones, eximo a la DGRI de cualquier responsabilidad, quien podrá proceder a reasignar la beca en favor de otro/a candidato/a en los términos dispuestos por la Convocatoria correspondiente.

En el caso de que decida renunciar a la Beca, lo haré expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI en el que explique los motivos. Es de mi conocimiento que la Beca quedará sin efectos a partir del momento en el que notifique la renuncia; y en todo caso, me comprometo a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.

Atentamente,

En caso de mayores de edad:

Nombre: _____

Firma: _____

En caso de menores de edad:

_____

Nombre completo del padre/de la Madre/ o tutor(a)

_____

Firma del padre/de la madre/ o tutor(a)

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Anexo 2.vi.c. Modelo de carta de recomendación académica

LOGO

Programa de Becas

Ciclo

Institución postulante (Institución o Universidad de Educación Superior):

Nombre del/de la profesor/a o investigador/a que recomienda al/a la candidata/a

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico

Exponga los motivos por los cuales propone esta candidatura:

(EN SU CASO) En caso de ser elegido ¿el/la aspirante realizaría alguna actividad de apoyo académico o cultural a su regreso? Indique cuál

Fecha

Firma

Sello

Deberá ser llenada por un/a profesor/a o investigador/a de la universidad en la que se encuentra inscrito (o en su caso, de la cual es egresado/a)

No se aceptará esta carta sin el sello correspondiente.

Anexo 2.vi.d. Modelo de carta compromiso

Programa de Becas

Ciclo

Yo_____ ☐ madre ☐ padre ☐ tutor de_____, expreso mi interés para que mi hijo(a),_____, sea candidato(a) para obtener una de las becas que ofrecen la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Liceo Franco-Mexicano (LFM), para realizar estudios de bachillerato tecnológico.

Asimismo, en caso de que mi hijo (a) sea aceptado (a), me responsabilizo a que se lleven a cabo los trámites correspondientes para su inscripción y manifiesto que conozco las condiciones de estudio a las que se someterá, por lo que me comprometo a apoyarlo (a) para que dedique el 100% de su tiempo a cumplir el plan de estudios del Liceo Franco-Mexicano (LFM).

Enterado del alcance y efectos de la presente declaración, signa de conformidad en _____, el día __ de _____ de 202_.

ATENTAMENTE

_____ _____

NOMBRE COMPLETO FIRMA

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Becas de estudio en Francia

Curso de Perfeccionamiento en Lengua y Didáctica del Francés

(junio de XXXX)

Carta Compromiso

El / La que suscribe: **Señor (a**)…….

Profesor de:

◘ Francés ◘ Licenciatura en enseñanza del francés

Nombre de la institución en la que labora:

……..

1.- **Declara**:

Al presentar su candidatura a una beca de estudio y perfeccionamiento en Francia del programa conjunto entre la SEP y el IFAL Embajada de Francia en México,

- Ejercer como profesor de francés en una institución de nivel básico o medio superior del sector público del país;
- Ser profesor/a de francés en una de las licenciaturas en enseñanza del francés de las Universidades públicas del país;
- Haber proporcionado datos fidedignos en su expediente de candidatura.

2.- **Se obliga a**:

En caso de otorgársele una beca de estudio en Francia para el curso que tendrá lugar en el mes de **junio de XXXX**:

- Financiar o hacer financiar su viaje a Francia hasta la ciudad donde tenga lugar el curso;
- Contratar un seguro de salud y repatriación para la duración de su estancia en Francia;
- Permanecer en el Centro de formación durante la totalidad del curso para cursar el programa y participar en todas las actividades profesionales y culturales previstas.
- Presentar, al regreso a Mexico, los exámenes del DELF o del DALF, acorde con su nivel en francés.

3.- **Se compromete a**:

En caso de no cumplir con sus obligaciones de becario, por motivos no reconocidos por la Ley:

- Pagar a los organizadores de la Convocatoria, la SEP y el IFAL-Embajada de Francia, parte o la totalidad de la suma de XXXXX Euros (o su equivalente en moneda nacional) en el plazo de un mes pasado el término de la formación en Francia.

Ciudad de , a de 20XX.

Nombre y Firma del Profesor

Anexo 2.vi.e. Modelo de cuestionario

Becas para realizar estudios de bachillerato técnico en el Liceo Franco Mexicano

Ciclo XXXX-XXXX

CUESTIONARIO

1. ¿Por qué quieres estudiar el Bachillerato Tecnológico en el Liceo Franco Mexicano?

2. ¿Cuáles son los 5 aspectos que tú consideras serán el mayor reto al entrar a estudiar al LFM?

3. ¿Qué crees que se requiere para aprender otro idioma? ¿Lo has intentado anteriormente?

4. ¿Cómo planeas llevar a cabo tu proceso de adaptación en esta nueva escuela?

5. ¿Qué te gustaría estudiar al terminar tu bachillerato en el LFM?

6. Si tuvieras que decidir hoy a qué Universidad vas a entrar al terminar tu bachillerato ¿Cuál elegirías y por qué?

7. ¿Cuánto tiempo te tomará transportarte de tu casa al LFM diariamente?

Enterado del alcance y efectos de la presente declaración, signa de conformidad en _____, el día __ de _____ de 201_.

_____

NOMBRE COMPLETO DEL/LA SOLICITANTE

_____

FIRMA

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Anexo 2.vi.f. Modelo de ficha de candidatura

Becas de estudio en Francia **Curso de Perfeccionamiento en Lengua y Didáctica del Francés** **(junio de XXXX)**

FICHA DE CANDIDATURA

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	
Nombres	
Fecha y lugar de nacimiento	
Correo electrónico	
Teléfono profesional (con código estatal)	
Teléfono celular (con código estatal)	
Teléfono domicilio (con código estatal)	
CURP	
Estado civil	
Domicilio actual	

DATOS PROFESIONALES	
Función: (precisar si es profesor de francés o profesor de una licenciatura en enseñanza del francés)	
Nombre del plantel de nivel básico o de nivel medio superior:	
Nombre de la universidad:	
¿Cuenta con una formación inicial en enseñanza del francés? **Precisar (grado, diploma obtenido, año)**	**Sí ◻** **No ◻**
Nivel en francés: (encerrar en un círculo el nivel correspondiente y precisar si el nivel indicado está certificado por un diploma DELF o DALF)	**A1 – A2 - B1 – B2 - C1 – C2** **Cuenta con un diploma** **DELF/DALF : Sí ◻ – No ◻**

DATOS DEL COORDINADOR DE FRANCES QUE AVALA LA CANDIDATURA	
APELLIDOS	
Nombres	
Correo electrónico	
Teléfono profesional	
Teléfono celular	
Teléfono particular (opcional)	
Firma del profesor	**Firma del Coordinador de Francés y sello**

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR A LA CANDIDATURA
1. Formulario de inscripción
2. Carta Compromiso (firmada)
3. Propuesta de candidaturas debidamente firmada por el director de la institución educativa o de la facultad de la universidad.
4. Copia escaneada del certificado que avala el nivel de idioma
5. Copia escaneada del pasaporte (con 6 meses de vigencia pasada la fecha de regreso a México)
6. Copia de CURP
7. Copia de comprobante de domicilio o de INE con domicilio

Anexo 2.vi.g. Modelo de formato de propuesta de candidatos/as

Becas de estudio en Francia

Curso de Perfeccionamiento en Lengua y Didáctica del Francés

(junio de XXXX)

Propuesta de los profesores candidatos clasificados por orden de preferencia o prioridad

Nombre de la institución educativa o universidad:

_____

Nombre del Director de la institución educativa de nivel básico o medio superior o de la facultad de la universidad y que avala la(s) candidatura(s):

_____

Favor de enlistar a los candidatos en orden de prelación

	Apellidos	**Nombres**	**Profesor(a) de francés o DNL**
1°			
2°			
3°			
4°			
5°			
6°			
7°			
8°			
9°			
10°			

_____

Firma y sello de la autoridad educativa que avala la candidatura

Favor de enviar este documento completado **antes del XXXXXX** de 2020 a:
XXXXXXXX@ifal.mx

Anexo 2.vi.h. Modelo de formato de información sobre costos del programa

Beca Complemento de Apoyo al Posgrado

Ciclo XXXX

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ANEXO X

FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DEL PROGRAMA

Nombre del/de la aspirante: _____

Programa de estudios: _____

Grado a obtener: _____

Institución extranjera: _____

País: _____

Concepto	**Costo Anual**			**Cobertura de la beca o crédito educativo (De conformidad con los documentos probatorios señalados en el numeral 2 de la Convocatoria)**			
	Moneda local o dólares		**Monto en pesos mexicanos**	**Institución(es) que otorga(n) la beca o crédito**	**Moneda local o dólares**		**Monto en pesos mexicanos**
	Monto	**Moneda**			**Monto**	**Moneda**	
Matrícula y colegiatura	***Incluir sitio web para consulta***						
Gastos de manutención (hospedaje, alimentación, trasporte)	***Monto estimado*** ***Incluir sitio web para consulta***						
Totales							

PORCENTAJE DE BECA: _____

Nota: En caso de contar con apoyos de varias instituciones, anexar tantas filas como sea necesario.

Firma: _____ Fecha: _____

Anexo 2.vi.i. Modelo de formato de solicitud

Los formatos de solicitud varían de acuerdo a cada Programa de becas. En general, se recaba información personal de los beneficiarios, sobre su perfil y sobre sus competencias.

En el caso de los programas de asistentes de idiomas, el formato es proporcionado por la Embajada de Francia, Reino Unido y por la Provincia de Québec. La Embajada de Francia y la Provincia de Québec utilizan formatos pdf editables por lo que la solicitud se pone a distposición del público en general junto con la convocatoria.

LOGO

Becas para realizar estudios de bachillerato técnico en el Liceo Franco-Mexicano (LFM)
Ciclo XXXX-XXXX

FORMATO DE SOLICITUD DE BECA

FECHA (DÍA/MES/AÑO)
/ /

1.- DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre: _____

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Dirección: _____

Calle y número Colonia

_____

Código Postal Delegación o Municipio Entidad Federativa

CURP: _____ **Edad:** _____

FECHA DE NACIMIENTO:_____

(día/mes/año)

Teléfono de casa:_____ **Teléfono móvil:**_____

Correo electrónico: _____

(Es indispensable proporcionarlo correctamente)

Número de hermanos/as: _____ **Lugar que ocupas entre ellos/as:** _____

Hermanos/as que estudien o hayan estudiado becados/as en el Liceo Franco Mexicano: SI _____ NO _____

De ser el caso señala el periodo (años): de_____ a _____

2.- DATOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA DE PROCEDENCIA

Número y Nombre:_____

Dirección:_____

Calle y número Colonia

Código Postal Delegación o Municipio Entidad Federativa

Modalidad: Técnica ☐ General ☐

Turno: Matutino ☐ Vespertino ☐

Teléfono:_____

3.- DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE

NOTA IMPORTANTE: En caso de que en algunos de los espacios no se registren datos, favor de anotar **NO APLICA (N/A)**, para entender que no se trata de una omisión.

Nombre de la madre: _____

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Ocupación:_____ **Ingreso mensual**:_____

(de ser el caso)

Nombre del empleador (de ser el caso):_____

Teléfono:_____**Correo electrónico:**_____

Nombre del padre:_____

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Ocupación:_____ **Ingreso mensual:**_____

(de ser el caso)

Nombre del empleador (de ser el caso):_____

Teléfono móvil:_____ **Correo electrónico:**_____

Nombre del tutor/a:_____

(de ser el caso) Apellido paterno Apellido maternos Nombre (s)

Ocupación:_____ **Ingreso mensual:**_____

(de ser el caso)

Nombre del empleador (de ser el caso):_____

Teléfono móvil:_____ **Correo electrónico:**_____

Marcar con una X la persona responsable del/la menor, la que acudirá para tratar los asuntos relacionados con el programa en caso de resultar seleccionado/a

Padre ☐ Madre ☐ Ambos ☐ Tutor/a ☐

4.- DATOS ESCOLARES

Indicar los promedios finales de las siguientes materias en la educación secundaria

Nivel Materia	Primero	Segundo	Tercero (calificación parcial)
Español			
Matemáticas			
Ciencias			
Taller cursado			

5.- COMPROMISO

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada en dicho formato es verdadera y que me comprometo a cumplir los lineamientos del Programa y los de las Instituciones que lo respaldan.

Por el/la candidata/a

_____

Nombre completo

_____

Firma

Por la/el madre, padre o tutor/a

_____

Nombre completo

_____

Firma

Llenarse en caso de ser ambos padres

_____

Nombre completo

_____

Firma

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

BECAS PARA CURSOS DE VERANO PARA MAESTROS/AS EN INGLÉS

FORMATO DE SOLICITUD

FOTO

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:

_____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

NOTA IMPORTANTE: El nombre debe estar escrito exactamente igual que en el pasaporte.

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

día / mes / año:

Dirección:

_____

Calle Número Int. - Ext. Colonia

Municipio: _____Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono de casa: ( )_____ Teléfono de oficina: ( )_____

Teléfono celular: ( ) _____ Teléfono celular alterno: ( ) _____

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alterno: _____

2.- Conocimiento del idioma inglés

Certificado(s) *TOEFL* Institutional, *IELTS* o *First Certificate in English*	Fecha de presentación	Puntuación

3.- Formación Académica (desde nivel preparatoria hasta nivel universitario)

Nivel	Nombre completo de la institución	Comprobante obtenido (certificado, título, diploma, o constancia)	Fechas de inicio y término	Promedio alcanzado
Bachillerato				
Licenciatura				
Posgrado				

4.- Experiencia en la enseñanza del idioma inglés

Total de años de experiencia en la enseñanza del idioma inglés en una institución de educación pública (De ser necesario anexar copias de comprobantes adicionales a la Constancia de Servicios del empleo actual)

5.- Empleo actual

<table>
<tr><td colspan="4">1.- Nombre del cargo</td><td>Fecha de ingreso:</td></tr>
<tr><td colspan="4">2.- Nombre, nivel y dirección de la institución pública</td><td>Teléfono ( )</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nombre del Director (a) de la institución de educación pública:</td><td>Teléfono ( )</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.- Nombre específico de la(s) materia (s) de inglés</td><td rowspan="2">Número de horas a la semana</td><td colspan="2">Grado y edad de los estudiantes</td><td rowspan="2">Número de estudiantes</td></tr>
<tr><td>Grado</td><td>Edad</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.- Materias adicionales</td><td rowspan="2">Número de horas a la semana</td><td colspan="2">Grado y edad de los estudiantes</td><td rowspan="2">Número de estudiantes</td></tr>
<tr><td>Grado</td><td>Edad</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

6.- Cuestionario

1. ¿Dónde y por cuánto tiempo estudió inglés? Por favor elabore una lista de los lugares y fechas de los programas en lo que ha estudiado el idioma (en México y en otros países).
2. ¿Ha tenido alguna experiencia anterior viviendo en un país de habla inglesa? Si es el caso, describa los detalles.
3. Describa las actividades, cursos o conferencias en las cuales ha participado y que han contribuido a su desarrollo profesional como maestro/a de inglés (si cuenta con diplomas o constancias, por favor anéxelas a la solicitud).

7.- Exposición de Motivos

(Mínimo 150 palabras)

Describa brevemente en forma de ensayo los motivos por los cuales desea participar en este programa, dando respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las tres principales áreas que le gustaría mejorar como maestro/a?
2. ¿De qué manera el curso de actualización en la enseñanza del idioma inglés, le ayudará a mejorar sus competencias?

Nombre_____ Firma _____

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR/ASISTENTE EN LENGUA ESPAÑOLA EN COLEGIOS DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

2019–2020

Fotografía Tamaño Pasaporte

LLENAR POR TRIPLICADO
POR FAVOR UTILIZA LETRAS MAYÚSCULAS

A. DATOS PERSONALES

1. Apellidos	2. Nombre(s)
3. Fecha de nacimiento (dd / mm / aa)	4. Ciudad y país de nacimiento
5. Nacionalidad	
6. Dirección permanente Calle Colonia Ciudad Código postal (obligatorio) País Teléfono (con código internacional y código de la cuidad)	7. Dirección alterna Calle Colonia Ciudad Código postal (obligatorio) País Teléfono (con código internacional y código de la cuidad)
Móvil E-mail (Por favor escribe claramente y en mayúsculas. Es muy importante incluirlo para ponernos en contacto fácilmente contigo)	Móvil E-mail (Por favor escribe claramente y en mayúsculas. Es muy importante incluirlo para ponernos en contacto fácilmente contigo)
8. Contacto en caso de emergencia Nombre y Apellido(s):	Teléfono (con código internacional):

B. MÉRITOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA DOCENTE

1. Carrera Universitaria o Estudios Superiores Nombre de la universidad o institución (con fechas)
2. Materias principales estudiadas
3. Títulos obtenidos
4. Experiencia como docente en primaria, secundaria o con adultos/as (con fechas y detalles de materias impartidas)

5. Estadías en el extranjero País(es) y fechas
6. Indica aquí otros méritos que consideres tener
7. Otros datos de interés ¿A qué carrera profesional te dedicas/te orientas? ¿Preferías trabajar en una escuela primaria, secundaria o cualquiera? Intereses y aptitudes personales (informática, actividades artísticas, culturales, deportivas etc.)

C. PREFERENCIAS EN CUANTO A LA REGIÓN DE DESTINO (Consulta el mapa anexo y escoge los tres números que corresponden a tus regiones preferidas).

1. Grupo A. _____
2. Grupo B. _____
3. Grupo C. _____

Información que justifica esta elección:

_____

_____

Por favor consulta el *website* http://www.britishcouncil.org/languageassistants para obtener más información sobre el programa.

NB: **En Escocia e Irlanda del Norte los puestos son de nueve meses de septiembre a mayo. En Inglaterra y Gales son de ocho meses de octubre a mayo.**

El British Council trata de ubicar al/a la Auxiliar/Asistente en una de las regiones de preferencia, no obstante, no es posible garantizar un puesto en un colegio o ciudad determinado.

D. INFORME MÉDICO

Marca con una cruz si has padecido alguna de las siguientes enfermedades o infecciones:

	Hernia		Ciática		Amigdalitis		Epilepsia
	Sinusitis		Viruela		Reumatismo		Vesícula Biliar
	Rinitis alérgica		Diabetes		Enfermedades de la piel		Híper o hipotensión
	Asma		Tifoidea		Enfermedades de los riñones		Enfermedades cardíacas
	Malaria o fiebre similar		Parálisis		O del aparato genito-urinario		Reumatismo articular
	Enfermedades estomacales		Neumonía		Enfermedades de los ojos		Otras enfermedades
	Enfermedades Intestinales		Apendicitis		Enfermedades de los oídos		Minusvalías (precisar):
	Artritis		Tuberculosis		Catarros Frecuentes		

Si padeces de alguna de estas enfermedades, indica:

1.- El nombre exacto de la enfermedad_____

2.- La duración: _____

3.- Tu estado de salud actual: _____

¿Has sido atendido durante los últimos cinco años por una enfermedad física o mental?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es positiva ¿Cuál fue la enfermedad?

_____

Actualmente, ¿Estás en buena condición física y mental? Sí _____ No_____

Si la respuesta es negativa proporciona toda la información útil al respecto: _____

_____

_____

En caso de accidente o enfermedad grave, indica el nombre y los datos de contacto de la persona a la que se debe de dar aviso inmediatamente:

_____

_____

E. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Explica en forma de ensayo y **en idioma inglés** los motivos por los cuales solicitas el puesto de Auxiliar/Asistente en lengua española en Reino Unido:

(Máximo dos cuartillas)

F. DECLARACIONES DEL/DE LA CANDIDATO/A

Certifico que la información anteriormente proporcionada es verídica y que puedo presentar permiso de ausencia de mi país de origen durante el curso escolar.

Tengo conocimiento de las condiciones del nombramiento de Auxiliares/Asistentes en lengua española en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y me comprometo a aceptar el Centro que me sea ofrecido y a desempeñar en él mis funciones como Auxiliar/Asistente durante todo el curso escolar.

Acepto que mi participación en este programa será sólo por un año escolar, y me comprometo a volver a mi país de origen después de este periodo.

Firma_____

Fecha _____

(La firma del/de la candidato/a es requisito de validez de la solicitud)

Regional Preferences for Mexican Language Assistants

Reino Unido		
Grupo A	**Grupo B**	**Grupo C**
01 South West 03 Sussex 06 Gran Londres 09 Midlands 14 East Anglia 17 Lancashire, Merseyside e Isla de Man 20 Escocia	02 South Central 05 Kent 10 South Midlands 12 Gales 15 North East Midlands 16 Yorkshire 21 Irlanda del Norte	04 Surrey 07 Essex 08 Hertfordshire 11 South West Midlands 13 North West Midlands 18 Cumbria 19 North East

Anexo 2.vii. IPN

Anexo 2.vii.a. Modelo de convocatoria

Convocatoria General de Becas

Ciclo Escolar XXXXX-XXXXX

La presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del IPN.

Beca	Tipo Educativo	Periodo de registro	Periodo de entrega de documentos	Fecha de publicación de resultados
• XXXXX	Medio Superior, Superior o Posgrado	XXXXX	XXXX	XXXXXX
• XXXXX	Medio Superior, Superior o Posgrado	XXXXX	XXXX	XXXXXX
• XXXXX	Medio Superior, Superior o Posgrado	XXXXX	XXXX	XXXXXX

- Población objetivo.
- Requisitos.
- Criterios de priorización.
- Periodos escolares que abarca el beneficio.
- Monto.
- Forma de entrega de la Beca.
- Periodicidad de entrega de la Beca.
- Plazo máximo para capturar los datos bancarios en el SIBec para recibir la beca y la consecuencia de no hacerlo.
- Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información sobre la convocatoria.
- Fechas y forma para llevar a cabo el registro, entrega de documentación y publicación de resultados para cada tipo de Beca.
- El trámite de la beca es gratuito.
- Causas de suspensión y motivos de cancelación de las becas.
- Consideraciones para la equidad de género.

Ciudad de México, a XX de XXXX del 2019.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Consulta la página: https://www.ipn.mx/dse/becas

Anexo 2.vii.b. Para las becas de la (a) a la (g). Carta compromiso del/de la aspirante

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

CARTA COMPROMISO DEL/DE LA ASPIRANTE

A QUIEN CORRESPONDA:

EL/LA QUE SUSCRIBE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ALUMNO/A DE (INCLUIR NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD ACADÉMICA) DEL IPN CON NÚMERO DE BOLETA xxxxxxxxxxxxxxxxx EN LA CARRERA xxxxxxxxxxxxxxxxx.

Manifiesto que he leído y entendido la totalidad de la convocatoria, y que en esta fecha he entregado ante la oficina de becas de la Unidad Académica en que me encuentro inscrito, la solicitud del registro electrónico en el Sistema de Becas (formato de resumen de estudio socioeconómico), para concursar como aspirante a una beca en alguno de los programas que opera y administra el IPN, así como toda la documentación probatoria que hace constar que cubro íntegramente los requisitos que marcan las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus Anexos correspondientes para el IPN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del/de la solicitante	Sello de la unidad académica	Fecha de recepción

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor/a (en caso de menores de edad)	Nombre y firma de quien recibe la documentación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, parte de la información descrita en la presente está clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales. Por ello, de acuerdo el artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, doy mi CONSENTIMIENTO para que sea utilizada en los trámites inherentes al seguimiento de otorgamiento de beca a estudiantes: sin que esta pueda ser destinada para propósitos distintos a los aquí señalados.

Fecha y hora de impresión:

Anexo 2.vii.c. Para las becas de la (a) a la (g). Formato de estudio socioeconómico

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

PARA SOLICITUD DE BECA

Periodo: 20__

Unidad Académica:

Nombre:

Boleta:

CURP:

Teléfono:

Correo electrónico:

Estado:

Alcaldía y/o Demarcación Territorial:

Modalidad:

Características de la vivienda

Residencia Actual:

La casa que habitó es: ( ) propia ( ) rentada ( ) pagada a crédito …

En caso de que sea rentada o pagada a crédito, ¿cuánto se paga mensualmente?

¿Qué tipo de casa habito?

Se encuentra ubicada en:

¿Con qué bienes cuenta mi casa?

¿Con cuáles de los siguientes servicios cuenta mi casa? ( ) Agua potable ( ) Luz ( ) Drenaje ( ) Gas

¿Mi casa cuenta con ?

Sala ( ) Comedor ( ) Cocina ( )

¿Cuántos baños hay en mi casa?

¿Cuántas recámaras hay en mi casa?

Incluyéndome, ¿cuántas personas vivimos en mi casa?

Gasto familiar

Suma del ingreso mensual de los integrantes de tu familia (INCLUYÉNDOTE)

Total de integrantes de tu familia (INCLUYÉNDOTE)

Ingreso per cápita

¿Trabajo actualmente?

¿Con quién vivo en este momento?

Gasto mensual (en pesos) que generan los siguientes servicios es:

Alimentación:_____ Agua y luz:_____

Gastos escolares (cuotas, libros, copias):_____ Gas: _____

Ropa y calzado:_____ Teléfono celular: _____

Crédito hipotecario: _____ Despensa: _____

Renta: _____ Tratamientos médicos (medicina): _____

Artículos de aseo personal: ____ Predial: _____

Transporte familiar y gasolina: _____ Otros: _____

¿Dependo económicamente de mis padres o tutores?

¿Quién sostiene mis estudios?

¿Cuántas personas dependen económicamente de mis padres incluyéndome?

Además de mis padres, ¿cuántas personas aportan económicamente al ingreso familiar?

¿Con qué servicio médico cuento?

Medios de transporte

¿Cuántos automóviles para uso familiar hay en mi casa?

Cantidad de dinero que gasto al día en transporte

Tiempo promedio para trasladarme de mi domicilio a la escuela

El (los) medio(s) de transporte que utilizo para trasladarme a la escuela y el número de veces al día que hago uso de ese transporte

Camión: Metrobús:

Microbús: Combi:

Taxi: Tren suburbano:

Automóvil propio: Otro:

Metro:

Entorno familiar y salud

Algún familiar o tú, padece alguna discapacidad, especifica: tipo de discapacidad. _____

¿Tú o algún familiar cercano (padre, madre, hermanos/as) padecen alguna enfermedad crónica degenerativa?

Unidad Académica:

Nombre:

Boleta:

CURP:

Teléfono:

Correo electrónico:

Estado:

Alcaldía y/o Demarcación Territorial:

Modalidad:

Características de la vivienda

Residencia Actual:

La casa que habitó es: ( ) propia ( ) rentada ( ) pagada a crédito …

En caso de que sea rentada o pagada a crédito, ¿cuánto se paga mensualmente?

¿Qué tipo de casa habito?

Se encuentra ubicada en:

¿Con qué bienes cuenta mi casa?

¿Con cuáles de los siguientes servicios cuenta mi casa? ( ) Agua potable ( ) Luz ( ) Drenaje ( ) Gas

¿Mi casa cuenta con ?

Sala ( ) Comedor ( ) Cocina ( )

¿Cuántos baños hay en mi casa?

¿Cuántas recámaras hay en mi casa?

Incluyéndome, ¿cuántas personas vivimos en mi casa?

Gasto familiar

Suma del ingreso mensual de los integrantes de tu familia (INCLUYÉNDOTE)

Total de integrantes de tu familia (INCLUYÉNDOTE)

Ingreso per cápita

¿Trabajo actualmente?

¿Con quién vivo en este momento?

Gasto mensual (en pesos) que generan los siguientes servicios es:

Alimentación:_____ *Agua y luz:*_____

Gastos escolares (cuotas, libros, copias):_____ *Gas:* _____

Ropa y calzado:_____ *Teléfono celular:* _____

Crédito hipotecario: _____ Despensa: _____

Tratamientos médicos (medicina): _____ Renta: _____

Artículos de aseo personal: ____ Predial: _____

Transporte familiar y gasolina: _____ Otros: _____

¿Dependo económicamente de mis padres o tutores?

¿Quién sostiene mis estudios?

¿Cuántas personas dependen económicamente de mis padres incluyéndome?

Además de mis padres, ¿cuántas personas aportan económicamente al ingreso familiar?

¿Con qué servicio médico cuento?

Medios de transporte

¿Cuántos automóviles para uso familiar hay en mi casa?

Cantidad de dinero que gasto al día en transporte

Tiempo promedio para trasladarme de mi domicilio a la escuela

El (los) medio(s) de transporte que utilizo para trasladarme a la escuela y el número de veces al día que hago uso de ese transporte

Camión: Metrobús:

Microbús: Combi:

Taxi: Tren suburbano:

Automóvil propio: Otro:

Metro:

Entorno familiar y salud

Algún familiar o tú, padece alguna discapacidad, especifica: tipo de discapacidad. _____

¿Tú o algún familiar cercano (padre, madre, hermanos/as) padecen alguna enfermedad crónica degenerativa?

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, que cumplo con los requisitos establecidos en la convocatoria y autorizo a que el personal de la DSE/UA pueda verificar los datos asentados en esta solicitud. En caso de encontrar falsedad en los mismos, acepto que la beca se cancele, aun cuando ésta ya se me haya sido asignada y reintegrar los montos que haya recibido. Al firmar la presente solicitud, manifiesto conocer los derechos, obligaciones y responsabilidades que se deriven de mi carácter como alumno/a solicitante y en su caso, becario/a.

Cantidad de documentos entregados:	
Carta compromiso:	

ATENTAMENTE

_____	_____	_____
Nombre y firma de la alumna (o)	Sello de la unidad académica	Fecha de recepción
_____		_____
Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor/a (en caso de menores de edad)		Nombre y firma de quien recibe la documentación

Para desprenderse por el área de becas

Acuse de recepción de documentos

Volante para el/la alumno/a

Aspirante: consulta información sobre becas en la página: https://www.ipn.mx/dse/becas

Anexo 2.vii.d. Para las becas de la (a) a la (g). Formato de reporte de ingresos y egresos

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

FORMATO DE REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

FECHA: xxxxxxxxx BECA: xxxxxxxxxx

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
UNIDAD ACADÉMICA	TELÉFONO CON CLAVE LADA	TELÉFONO CELULAR

DATOS DEL INGRESO FAMILIAR					
NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	INGRESOS MENSUALES	OCUPACIÓN

TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR	

DATOS DEL EGRESO FAMILIAR	
CONCEPTO	MONTO
RENTA Y/O HIPOTECA	
LUZ	
AGUA	
PREDIAL	
TELÉFONO	
GAS	
ALIMENTACIÓN	
TRANSPORTACIÓN	
CELULARES	
OTRO TIPO DE EGRESOS	
TOTAL EGRESO MENSUAL FAMILIAR	

Bajo protesta de decir verdad, el alumno manifiesta que la información contenida en este formato es verídica, y que no es beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico otorgado para su educación. En caso de ser necesario el (los) integrante(s) del Subcomité de Becas de la Unidad Académica, podrán solicitar la documentación comprobatoria que ampare lo declarado en el presente documento; de comprobarse falsedad en los datos aquí presentados, se procederá a la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Becas para alumnos del Instituto Politécnico Nacional, así como en los Lineamientos para la Operación de Becas en los niveles Medio Superior y Superior, las Reglas de Operación de cada Programa de Becas y lo establecido en el propio Programa.

NOMBRE Y FIRMA DEL/DE LA ALUMNO/A	NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN	SELLO DE LA UA

Anexo 2.vii.e. Para las becas de la (h) a la (j). Formato I. Solicitud de beca de Posgrado

FORMATO I

SOLICITUD DE BECA DE POSGRADO

Folio: _____

Fecha: (____/____/____)

(dd/mm/aa)

SUBCOMITÉ DE BECAS DEL

COLEGIO ACADÉMICO DE POSGRADO

PRESENTE

Tipo de Beca solicitada: ESTUDIO [ ] TESIS [ ]

DATOS ACADÉMICOS

Nivel Académico que cursa: _____

Fecha de ingreso al posgrado: (____/____/____)

Semestre Actual: _____

Unidad Académica:

_____

Nombre del Programa:

_____

ESCOLARIDAD Y PROMEDIO

EN EL ÚLTIMO GRADO CONCLUIDO: ¿El Promedio General alcanzado es mayor o igual a 7.8?:

SÍ [ ] NO [ ]

EN EL POSGRADO ACTUAL (en su caso) ¿El Promedio del semestre anterior es mayor o igual a 7.8?: SÍ [ ] NO [ ]

En caso de solicitar Beca Tesis: ¿Cuenta con el 100% de créditos asociados a las asignaturas? SÍ [ ] NO [ ]

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

_____	_____	_____
Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombre(s)**

CURP: _____ **No. De Boleta: _____**

Declaro que los datos arriba asentados son correctos y verdaderos y protesto cumplir con las Reglas de Operación establecidas por el Gobierno Federal y el Reglamento General de Becas para alumnos del IPN y la demás normativa Institucional que sea aplicable para recibir esta beca institucional de posgrado, así como la que se acuerde en el futuro.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

Anexo 2- vii. f. Para las becas de la (h) a la (j). Formato II. Carta de postulación para beca del aspirante.

FORMATO II

CARTA DE POSTULACIÓN PARA BECA DEL ASPIRANTE

POR SU ASESOR ACADÉMICO O DIRECTOR/A DE TESIS

Folio: _____

Fecha: (____/____/____)

(dd/mm/aa)

SUBCOMITÉ DE BECAS DEL

COLEGIO ACADÉMICO DE POSGRADO

PRESENTE

Me permito postular al/a la alumno/a: _____, para que reciba una beca institucional de posgrado para llevar a cabo:

(seleccione y marque el tipo de beca que postula)

[ ] Estudios de posgrado

Lo anterior por considerar que reúne las características apropiadas para desarrollar con éxito su plan de trabajo correspondiente al programa:

(nombre del programa):

_____

y por ello me comprometo a supervisar el cumplimiento de sus actividades académicas.

[ ] Elaboración de tesis de: Maestría [ ] Doctorado [ ]

Debido a que el/la estudiante ha cubierto la totalidad de créditos asociados a las unidades académicas de su plan de estudios, y siendo que su tesis de grado, titulada:

(nombre de la tesis):

_____

_____lleva un avance porcentual del _____%, me comprometo a supervisar el desarrollo y la conclusión de este trabajo (en un máximo de tres meses), con objeto que se gradúe en un plazo no mayor a seis meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Asesor Académico o : Director/a de Tesis

Anexo 2.vii.g. Para las becas de la (h) a la (j). Formato III. Carta compromiso

FORMATO III

CARTA COMPROMISO

Folio: _____

Fecha: (____/____/____)

(dd/mm/aa)

SUBCOMITÉ DE BECAS DEL

COLEGIO ACADÉMICO DE POSGRADO

PRESENTE

Manifiesto a ustedes mi voluntad y compromiso para dedicarme de tiempo completo y exclusivo al cumplimiento de mi plan de estudios, o de mi trabajo de tesis, en caso de que se me otorgue una:

[ ] BECA ESTUDIO MAESTRÍA [ ] BECA ESTUDIO DOCTORADO

[ ] BECA TESIS MAESTRÍA [ ] BECA TESIS DOCTORADO

Así mismo, acepto las siguientes:

OBLIGACIONES COMO BECARIO/A:

1. **No tener a la fecha, ni establecer en el futuro, ningún compromiso laboral, ni obtener recursos económicos por actividades profesionales independientes durante el tiempo que esté vigente la beca.**
2. **No tener beca Conacyt durante el periodo de Beca institucional asignada.**
3. **Si cambia la situación de los puntos anteriores, durante la vigencia de la beca, informar a la Dirección de Posgrado.**
4. **Conocer las Reglas de Operación del Gobierno Federal y el Reglamento General de Becas para los alumnos del IPN y**

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

1. **Cuando el becario/a repruebe alguna Unidad de Aprendizaje en su programa.**
2. **Cuando el becario/a incurra en incumplimiento de sus obligaciones como becario/a.**
3. **Cuando el Becario/a renuncie por escrito con el aval de su profesor postulante.**
4. **Cuando el becario/a sufra alguna incapacidad, médica o de alguna otra índole, que le impida la continuación de los estudios. Esta situación deberá ser justificada con la documentación que lo acredite y deberá contar con el aval del Colegio de Profesores de la Unidad Académica.**
5. **Por fallecimiento del alumno/a.**
6. **Cuando el becario omita o proporcione información falsa, documentación apócrifa durante el proceso de asignación de beca y/o durante el plazo que se desarrolla la beca.**
7. **Si el becario/a solicita receso o es dado de baja del programa.**
8. **Cuando el becario haya obtenido el grado. La cancelación se hará a partir de mes siguiente a la graduación del mismo.**

Entiendo que faltar a este compromiso implicará la cancelación de la beca y quedaré obligado a la devolución del dinero de los meses que por dicho concepto haya cobrado bajo las condiciones que para ello se establezcan.

ATENTAMENTE

_____

ASPIRANTE

Vo Bo

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESOR POSTULANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Anexo 2.vii.h. Para la beca del inciso k del numeral 3.4-vii. Convocatoria

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (PIFI)

Con el objetivo de fomentar la participación y desarrollar competencias que les permita iniciar o consolidar su formación como investigadores, asociados a un profesor investigador, el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado

C O N V O C A

a los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional inscritos en los niveles Medio Superior, Superior, Especialidad o Posgrado interesados en participar en proyectos de investigación institucionales SIP para solicitar una Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI) durante el ciclo escolar XXXX bajo los siguientes:

REQUISITOS GENERALES:

1. **Ser estudiante regular con promedio mínimo de ocho.**
2. **Ser postulado por un director de proyecto de investigación institucional vigente, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del PIFI.**
3. **No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de Doctorado.**
4. **No haber incumplido con los lineamientos del PIFI.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. **Estar inscrito en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.**
2. **Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.**
3. **Realizar el trámite de solicitud de beca de acuerdo a lo que se indique en la página: www.pifi.ipn.mx.**

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- **El otorgamiento de becas se realizará con base en los principios de equidad de género.**
- **Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar beca a todos los aspirantes, la asignación de becarios por proyecto se realizará de acuerdo con lo señalado por el director del proyecto SIP y se sujetará a la referencia siguiente:**

1 becario, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos

2 becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30

3 becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 puntos

NOTA: El puntaje de asignación descrito anteriormente podrá ser ajustado en función del número de proyectos SIP aprobados, de la disponibilidad presupuestal, del número de solicitudes, de la evaluación individual de los estudiantes postulados y del puntaje promedio de las fichas de productividad.

BECARIOS

- **Publicación de resultados de la BEIFI: a partir de XXXXX.**
- **Forma de entrega de la beca: La beca se otorgará a través de XXXX y de acuerdo a lo establecido en la página: pifi.ipn.mx**
- **Periodicidad: Los depósitos se realizarán después de que se hayan publicado los resultados y los beneficiarios hayan capturado correctamente su solicitud de pago.**

- **Monto mensual del apoyo: $XXXXX (hasta por 5 meses).**
- **Meses que cubre la beca: Hasta 5 meses.**
- **Plazo máximo para realizar la solicitud de pago y la consecuencia de no hacerlo: Los beneficiarios deberán capturar sus datos en la página: pifi.ipn.mx para el cobro de su beca en los plazos establecidos. En caso de no proporcionar estos datos en el plazo señalado, la beca podría ser cancelada.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- **FORMATO BEIFI 01, se descarga de pifi.ipn.mx**
- **FORMATO BEIFI 02, se descarga de pifi.ipn.mx**
- **CURP**
- **Comprobante de domicilio**
- **Constancia de inscripción**
- **Constancia de promedio global**
- **En caso de ser primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior**

PROCESO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SIP

ALUMNOS:

1. Registro del informe PIFI en línea: dE XXXX a XXXXX.

2. Entrega del informe PIFI al Representante PIFI*: antes de XXXXX.**

3. Registro de solicitud de la BEIFI en línea: del XXXX al XXXX.

4. Entrega de la solicitud de la BEIFI al Representante PIFI*: antes delXXXXX.**

REPRESENTANTES PIFI:

1. Reunión informativa: XXXXX.

2. Entrega de informes PIFI y/o formatos BEIFI-07 a la SIP: antes del XXXXX.

3. Entrega de solicitudes de BEIFI a la SIP: antes del XXXX.

*** Deberás mostrar las constancias originales al Representante PIFI para que avale digitalmente si los documentos adjuntados al sistema son válidos y una copia fiel.**

**** El Representante PIFI de cada Unidad Académica puede establecer una fecha de término anterior a la indicada en los pasos 2 y 4 (consultar al Representante).**

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada por una o más de las siguientes causas:

1. **Por no continuar como alumno de carga media a máxima con promedio mínimo de ocho y presentar adeudos de unidades de aprendizaje.**
2. **Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en las RO, en el Reglamento General de Becas y en los Lineamientos del PIFI.**
3. **Por baja o renuncia del becario PIFI.**
4. **Por haber concluido sus estudios en el Instituto.**
5. **Por incumplir injustificadamente en la entrega del informe PIFI.**

DUPLICIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE BECAS

Esta beca es compatible con otras becas que otorga el IPN.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ooOOoo

Anexo 2.viii. SEMS

Anexo 2.viii.a. Formato de convocatoria

Programa de Becas Elisa Acuña de nivel Medio Superior

Formato de convocatoria

POBLACIÓN OBJETIVO	La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través del Programa de Becas Elisa Acuña, convoca a los/las estudiantes inscritos/as en una Institución de Educación Media Superior (IEMS) participante, que cursen el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller en la modalidad escolarizada que se encuentren inscritos/as en un programa de Servicio Social (excepto enfermería) reconocido por la IEMS en la que realizan sus estudios a solicitar una beca.
1. MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA	La beca consiste en un apoyo monetario de $XXXX.XX (pesos 00/100), pagado con una periodicidad de XXXXXXXXXXX. El pago total está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Para mayor información también puede consultar las fechas establecidas en el calendario de pagos publicado por el Programa de Becas Elisa Acuña en www.xxxxxxxxxxxxxxx.gob.mx
2. REQUISITOS GENERALES	a) Estar inscrito/a en una IEMS participante. b) … c) …
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS.	a) … b) … c) … **Importante:** Para que el/la aspirante pueda recibir el beneficio de la beca es necesario que …
4. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.	**4.1 Registro. -** Los/as aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del sitio www.xxxxxxxxxx.gob.mx, durante el periodo del XX de XXXX al XX de XXXX del 2020 hasta las XXXX horas (tiempo del centro del país). **4.3 Confronta de padrones. -** La base de datos de los/as aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios/as con los padrones de beneficiarios/as de la SEMS y con otros padrones a los que se tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos de quien cuenta con una beca para el mismo fin. El/La aspirante podrá consultar la información a partir del XX de XXXX de 2020 accediendo a www.sircad.sep.gob.mx, utilizando su CURP y contraseña, o bien ingresando desde el portal www.xxxxxxxxx.gob.mx **4.5 Actualización inicial de datos. -** Los/as aspirantes podrán modificar la información del plantel donde se encuentran inscritos/as en el periodo comprendido del XX al XX de XXXX del 2020. Este proceso se realizará a través del SIRCAD.

	4.6 Validaciones. - El/La director/a o encargado/a de plantel llevará a cabo este proceso a través del SIPOP, confirmando que el alumno cumple con lo siguiente: Validación Inicial (del XX al XX de XXXX del 2020.) a) … b) … c) … Validación final (del XX al XX de XXXX del 2020.) a) … b) … c) … Cada validación finalizará a las XX:XX horas tiempo del centro del país. Para mayor información sobre los procesos de selección del programa de becas, consultar el calendario de procesos: www.xxxxxxxxxx.gob.mx Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y/o en las vigentes Reglas de Operación de este Programa, así como los/as alumnos/as que no hayan sido validados/as por el/la director/a o encargado/a de plantel, no podrán continuar en el proceso de selección. Asimismo, cuando el/la director/a o encargado/a de plantel no realice la validación de los/as alumnos/as, el programa de becas notificará mediante oficio al Órgano Interno de Control en la SEP, a la Contraloría de la Entidad Federativa o su equivalente, y al o la titular del subsistema de que se trate, la relación de planteles educativos que omitieron realizar la validación, para que, en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes conforme a las disposiciones aplicables. **4.7 Verificación Presupuestal. -** El programa de becas verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas. **4.8 Criterios de Priorización. -** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, estos serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios: 1) … 2) … 3) … La condición de/de la beneficiario/a será efectivo a partir de la aprobación por parte del Comité Técnico de Becas de la SEMS y por consecuente, de la publicación de resultados en los periodos establecidos por el programa de becas, conforme al calendario de pagos. **4.9 Notificación y publicación de resultados. -** Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados por el programa de becas a las IEMS, a través del SIPOP a partir de la aprobación de resultados del Comité Técnico de Becas de la SEMS. Cada plantel publicará los listados de beneficiarios/as en lugares visibles. Asimismo, el programa de becas publicará a través del SIRCAD los resultados a los/as aspirantes a partir del XX de XXXX del 2020.

	4.10 Entrega de Apoyos. - El programa de becas notificará a las autoridades de plantel y a cada beneficiario/a mediante el SIPOP y SIRCAD respectivamente, el procedimiento que se debe seguir para la recepción de los apoyos y cómo disponer del beneficio. Los/as beneficiarios/as podrán consultar la fecha del depósito de la beca en el calendario de pagos que estará disponible en la sección del portal www.xxxxxxxxxxx.gob.mx o en el SIRCAD. La recepción, confirmación y disposición del medio de pago se establece conforme a los incisos j), k) y l) de las obligaciones de los/as beneficiarios/as. En el caso de los/as alumnos/as beneficiarios/as menores de edad se les solicitará al momento de recoger el medio de pago, la copia de la identificación oficial vigente (INE, IFE, Cartilla Militar o pasaporte) de su padre, madre o tutor/a y a los/as mayores de edad se le solicitará identificación oficial vigente (INE, IFE, Cartilla Militar o pasaporte). La condición de/de la beneficiario/a será efectiva a partir de la aprobación por parte del Comité Técnico de Becas de la SEMS. La fecha del depósito de la beca podrá modificarse de acuerdo a los ajustes y disponibilidad presupuestal del programa y/o proceso de validación. Para mayor información consulta el calendario de pagos. **4.11 Conformación de expedientes.** Una vez realizado el proceso de publicación de resultados y entrega de medio de pago, el plantel deberá conformar el expediente de los/as beneficiarios/as, mismo que deberán contener: 1) CURP. 2) Correo electrónico. 3) … El/La director/a mantendrá bajo resguardo los expedientes mismos que quedarán a disposición de cualquier autoridad de la SEP o de los órganos fiscalizadores para los efectos de revisiones, auditorías y/o transparencias aplicables cuando así lo requieran. Para mayor información puede consultar la siguiente dirección electrónica: www.xxxxxxxxxxxx.gob.mx **4.12 Actualización intersemestral de datos. -** El/La beneficiario/a llevará a cabo el proceso de actualización de datos a través del SIRCAD en el periodo comprendido del XX al XX de XXXX del 2020.
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS.	**5.1 Derechos:** **5.2 Obligaciones:** **5.3 Causales de cancelación:** **5.4 Causales de reintegro:**
6. CONTACTO:	Para mayor información de la beca, de los planteles participantes, derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, cancelación o reintegro de los recursos, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, disponibles en el sitio www.xxxxxxxxxxx.gob.mx llamar al teléfono 01 (55) 3601 1000, Extensiones: XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, o al 01 800 522 67 98 (lada sin costo), o escribir a través del Buzón de Becas www.xxxxxxxxxxx.gob.mx

Anexo 2.ix. UAAAN

Anexo 2.ix.a. Modelo de convocatoria para beca de permanencia en su modalidad de beca académica

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(Fecha)

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA Y SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA U.L., CONVOCA PARA EL SEMESTRE _____ (AÑO) A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA A PARTICIPAR POR BECAS ACADÉMICAS DESDE EL 2º HASTA EL 10º BLOQUE, CON CUATRO NIVELES, DISTRIBUIDOS EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INSCRITA Y CON UN MONTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA APROBADO EN MAYO 2015.

LAS BECAS ACADÉMICAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN A LOS SIGUIENTES:

1. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (NIVEL IV) LA CUAL SE OTORGARÁ A LOS ALUMNOS REGULARES CON PROMEDIO IGUAL O MAYOR A **9.5** EN EL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.
2. BECA ACADÉMICA NIVELES I, II, III, LAS CUALES SE OTORGARÁN A LOS ALUMNOS REGULARES QUE TENGAN UN PROMEDIO COMPRENDIDO ENTRE LOS SIGUIENTES RANGOS: **8.0-8.49; 8.5-8.99; 9.0-9.49** RESPECTIVAMENTE EN EL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.
3. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (NIVEL IV) LA CUAL SE OTORGARÁ A LOS ALUMNOS DE PRIMER SEMESTRE QUE HAYAN OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN SU EXAMEN DE ADMISIÓN, (EL PRIMERO DE CADA CARRERA). SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.

LOS ALUMNOS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA BECA, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar la nacionalidad mexicana
2. No ser empleado de la U.A.A.A.N.
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC).
4. Ningún alumno podrá gozar simultáneamente del beneficio de beca **PRONABES** y la **Beca Académica, Deportiva o Cultural** que otorga esta Institución. Aquellos alumnos que gocen de la beca PRONABES, o del Programa de becas “Jóvenes construyendo el futuro”, “Jóvenes escribiendo el futuro” u otra beca semejante del Gobierno de México, y/o resulten seleccionados, serán dados de

baja automáticamente de la Beca Académica, ese apoyo de beca se reasignará (los meses restantes) al alumno que sigue en el orden descendente inmediato de promedio en la carrera a la que pertenezca el alumno que se le cancelo el apoyo de beca académica.

5. **Los alumnos que puedan ser beneficiarios de la beca académica en el semestre _____ de (año) (nuevos y conservadores)**, conforme a los requisitos que para tal efecto establece el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Artículos 14, 15, 16 y 17), **deberá hacer el registro en línea** en la página de la Universidad, ingresando con su clave y contraseña a su cuenta personal de Control Escolar (http://administrativo.uaaan.mx/escolar/login.php) y **deberá llenar, imprimir y firmar el formato** que aparecerá para tal efecto en las fechas que estará vigente la convocatoria y registro.

6. **Para concluir con el proceso** de solicitud de la Beca Académica, **los solicitantes** (**nuevos y conservadores**) **deberán entregar** en la ventanilla de becas del Departamento de Control Escolar, en la sede, en las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas, **el formato generado en el registro en línea debidamente firmado y una copia simple de cualquiera de los siguientes documentos**: identificación oficial con fotografía por ambos lados (credencial del INE), copia del pasaporte, acta de nacimiento o cartilla del Servicio Militar Nacional.

7. **Una vez que sean publicadas las listas de los beneficiarios** de la beca académica, **cada uno de ellos deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles después de dicha publicación, la carta compromiso de servicio comunitario que para tal efecto entregará el Departamento de Prácticas Agropecuarias** en la Sede, por los jefes de Programa Docente de la Unidad Laguna y por Director en CAR Chiapas**,** donde se comprometen a cubrir con 30 horas de trabajo/mes que tienen que desempeñar de acuerdo al reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII), y deberá ser entregada en la ventanilla de becas en el Departamento de Control Escolar en la sede, en las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas.

8. Los beneficiarios de la beca deberán entregar en la ventanilla de becas del Departamento de Control Escolar, en la sede, en las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas al finalizar el presente semestre académico, constancia que acredite que trabajaron **una hora diaria** (30 h/mes) a favor de la Universidad de acuerdo a lo que establece la Reglamentación de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII), de lo contrario no podrán tener beca en el siguiente semestre, independientemente de que cumplan los otros requisitos.

9. **Los alumnos que conservan la beca académica**, deberán realizar lo establecido en los puntos número 5, 6, 7 y 8 de los requisitos generales de esta convocatoria.

REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Para poder conservar la beca, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.7 (ocho punto siete) en el semestre inmediato anterior y el nivel que tendrá dependerá de la calificación obtenida en dicho semestre (Artículo 17, Fracción III y Artículo 8 del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura). Para el caso de los alumnos que realizaron su semestre de movilidad nacional o internacional, se definirá si tiene la condición de conservador y su nivel, hasta que la Universidad a donde acudieron, reporte oficialmente las calificaciones a Dirección de Docencia y que esta a su vez, notifique al Departamento de Control Escolar de la sede Saltillo, a las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas dichas calificaciones; si el alumno conserva su beca, se le hará el pago retroactivo del inicio de semestre hasta la fecha en que sea verificada dicha información y de acuerdo al nivel que le corresponda.

Para el caso de los Alumnos que cursaron el semestre de Prácticas Profesionales en el semestre inmediato anterior en el que realizan su solicitud/registro, se considerará el promedio del semestre previo al de sus Prácticas.

2. El alumno que solicite beca deberá ser alumno regular y tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior (Artículo 14, Fracción IV del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).

OBSERVACIONES

1. **La fecha de registro será del lunes __ hasta el lunes __ de (mes) de (año)**, **la recepción de la solicitud** de beca académica y la documentación que acredite su nacionalidad, **será desde la apertura en el sistema y hasta dos días hábiles después del cierre del sistema** (de fecha a fecha) para el registro, en el Departamento de Control Escolar (ventanilla de becas) de la sede Saltillo, a las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas en horario de oficina en la sede, y en el mismo horario en la oficina de Subdirección de Docencia de la Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional del CAR Chiapas.
2. **Para los casos en los que se haga reasignación de beca, debido a cancelación por lo especificado en punto número cuatro de la presente convocatoria y a los casos previstos en el reglamento de becas académicas para alumnos de licenciatura, y en caso de empate por promedio en la reasignación, se considerará como criterio de desempate el promedio general en su carrera, si, aun así, siguiera existiendo empate, el siguiente criterio será el menor número de materias aprobadas en extraordinario.**
3. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de becas del Consejo H. Consejo Universitario.
4. Para dudas y aclaraciones, dirigirse a la Subdirección de Licenciatura en sede, Subdirección de Docencia en Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional CAR Chiapas.

A T E N T A M E N T E

"Alma Terra Mater"

(Nombre del Subdirector)	**(Nombre del Subdirector)**
Subdirector de Licenciatura en la sede Saltillo	**Subdirector de Docencia de la Unidad Laguna**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 2.ix.b. Modelo de convocatoria para beca de permanencia en su modalidad deportiva o cultural

	Beca para la Continuación de Estudios **Modalidad Deportiva o Cultural** **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro** **(Fecha)**

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS DEPORTIVO Y DIFUSIÓN CULTURAL CONVOCAN AL ALUMNADO QUE PERTENEZCA A UNA DISCIPLINA REPRESENTATIVA DEPORTIVA O CULTURAL PARA EL SEMESTRE _____ A SOLICITAR UNA BECA DEPORTIVA O CULTURAL BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

Las becas se otorgarán a los alumnos/as que pertenezcan a las disciplinas deportivas o culturales que estén registradas oficialmente en la UAAAN, como son:

DISCIPLINAS DEPORTIVAS OFICIALES.

DEPORTE DE CONJUNTO	DEPORTE INDIVIDUAL	DEPORTE DE COMBATE	DEPORTE TRADICIONAL
BÉISBOL	ATLETISMO	KARATE	CHARRERÍA
BASQUETBOL	HALTEROFILIA	BOX	RODEO
FUTBOL AMERICANO		JUDO	
FUTBOL BANDERA		TAE KWON DO	
FUTBOL RÁPIDO			
FUTBOL SOCCER			
RUGBY			
VOLEIBOL			

DISCIPLINAS CULTURALES OFICIALES

RONDALLA DE SALTILLO	BALLET DE BAILE MODERNO
RONDALLA UNIVERSITARIA	PINTURA
BANDA DE GUERRA	ESCULTURA
ESCOLTA VARONIL	FOTOGRAFÍA
ESCOLTA FEMENIL	GRUPOS MUSICALES
TEATRO	MARIACHI
BALLET FOLCLÓRICO	AJEDREZ

LOS/AS ALUMNOS/AS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA BECA, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS

1. Presentar copia fotostática del acta de nacimiento y CURP para acreditar su nacionalidad mexicana.
2. No ser empleado de la UAAAN.
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC.).
4. Presentar solicitud de apoyo, avalada por el/la Jefe/a del Departamento Deportivo o de Difusión Cultural según sea el caso.
5. Presentar copia fotostática del pago de servicios domiciliarios (como puede ser: luz, agua, teléfono).
6. La Solicitud de Beca Deportiva y Cultural deberá llevar fotografía reciente.
7. Ningún/a alumno/a podrá gozar simultáneamente del beneficio de beca **JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO** o similar, **MANUTENCIÓN** o **BECA ACADÉMICA,** que otorga esta Institución. Aquellos/as alumnos/as que gocen de la beca de MANUTENCIÓN O ACADÉMICA y resulten seleccionados/as con la beca Deportiva o Cultural u otra beca, serán dados de baja automáticamente de la beca en mención.
8. Ser alumno/a debidamente inscrito/a en el semestre correspondiente.
9. Ser alumno/a regular, avalado/a con credencial de estudiante vigente.
10. Que pertenezca a una disciplina deportiva o grupo artístico, cívico representativo de la UAAAN.
11. Asistir a todos los compromisos deportivos de su disciplina, así como a todos los compromisos artísticos culturales adquiridos por la UAAAN.
12. Asistir y cumplir cabalmente con los entrenamientos deportivos o actividades culturales que el/la director/a técnico/a o el/la profesor/a cultural le ordene.
13. Asistir y cumplir con el 100% de asistencias a ensayos, escoletas y para el caso de artes plásticas quedará a criterio del/de la maestro/a responsable, para su exposición, situación que deberá ser evaluada mensualmente.

OBSERVACIONES

1. La fecha para la recepción de la solicitud de beca deportiva y/o cultural y documentación requerida será de (fecha) a (fecha), en las Oficinas del Departamento Deportivo y/o Departamento de Difusión Cultural, ubicadas en el Gimnasio planta alta y en el Edificio Gabriel Murillo Peralta, planta alta respectivamente, de las **10:00 am a las 13:00 pm** en la sede, y en la Oficina de Departamento Deportivo y Difusión Cultural en la Unidad Laguna y la dirección regional del CAR Chiapas, de las 9:00 am a las 13:00 horas.
2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por los Departamentos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

"Alma Terra Mater"

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DEPORTIVO

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.c. Modelo de convocatoria para becas de titulación en su modalidad de beca para apoyar la eficiencia terminal en los programas docentes de postgrado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Subdirección de Postgrado

Calz. Antonio Narro 1923 Col. Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C. P. 25315

BECAS PARA APOYAR LA EFICIENCIA TERMINAL EN LOS PROGRAMAS DOCENTES DE POSTGRADO

REQUISITOS (Entregar por triplicado)

1) Ser de nacionalidad mexicana.
2) Copia fotostática del Acta de Nacimiento o CURP.
3) Carta oficio de la Subdirección de Recursos Humanos de no pertenecer a la planta laboral de la universidad.
4) Carta personal, declaratoria de no recibir beca o préstamo de alguna institución bancaria o dependencia similar.
5) Solicitud de beca firmada por la persona interesada, jefe de programa docente y asesor/a principal, manifestando el compromiso de presentar el Examen antes de concluir el semestre. Incluir datos bancarios (considerando clabe interbancaria), matrícula, domicilio, teléfono, correo electrónico.
6) Boleta de inscripción del semestre actual.
7) Carta Compromiso para presentar Examen en fecha señalada.
8) Copia de Acta de matrimonio o acta de nacimiento del hijo/a o alguno de los/as hijos/as, en caso de que así proceda.
9) Visto Bueno de la Jefatura de Control Escolar de Postgrado en la Solicitud de Beca (punto 5) para comprobar que no tiene adeudos y tiene completos los Informes de actividades académicas en el formato CONACYT.
10) Para que proceda el pago, se deberá presentar el Examen de Grado a más tardar tres semanas antes de la Ceremonia de Graduación, sin excepción.

Alma Terra Mater

Subdirector/a de Postgrado

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 2.ix.d. Modelo de convocatoria para beca de movilidad internacional y nacional

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

CONVOCATORIA (semestre) – (año)

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Con el fin de apoyar la Movilidad Nacional e Internacional de los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado de la UAAAN, para que puedan desarrollar parte de su Programa Académico en otras Instituciones de Educación Superior (IES) de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través de la Dirección de Docencia

C O N V O C A

A los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado a presentar su solicitud para obtener el estímulo para Intercambio Académico Nacional e Internacional a realizar durante el período enero - junio 2020. Para participar en la convocatoria se debe cumplir con el Artículo 4 del Reglamento vigente de Movilidad Estudiantil que establece los siguientes:

REQUISITOS

a) Ser alumno (a) regular y haber concluido el 60% como mínimo de su plan de estudios del Programa Académico.

b) Iniciar el trámite con un semestre de antelación utilizando los procedimientos establecidos.

c) Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.

d) Proponer las materias que pretenda cursar en la Institución de destino.

e) El número mínimo de materias a cursar deberá ser de tres.

f) Asegurar que la carga académica se ofrezca en el periodo académico al que se aspira la realización de la Movilidad.

g) Contar con la aprobación correspondiente del Jefe del Programa Académico y del Tutor las materias a cursar y los trámites correspondientes.

h) Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.

I) Cumplir con los requisitos de Servicio Social, acorde al semestre en que está inscrito(a).

CONDICIONES GENERALES

Una vez cumplidos los requisitos, se deberá llenar la solicitud y entregar los documentos requeridos en la Dirección de Docencia para que solo a través de esta instancia se realice el trámite de su aceptación en la IES receptora.

A cada Programa Académico se le aceptarán hasta cuatro solicitudes para postulación y la asignación del número de estímulos dependerá de la disponibilidad de recursos asignados. Se procurará que al menos un(a) alumno(a) de cada Programa Académico sea apoyado.

Ningún(a) alumno(a) podrá recibir dos o más estímulos o becas para Intercambio Académico, en caso de contar con beca adicional para Movilidad de algún organismo externo deberá renunciar al estímulo otorgado por la UAAAN y reintegrar los depósitos de los montos mensuales hechos por la Institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.

El número de estudiantes apoyados con la beca de Movilidad estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal autorizada. Cuando el número de solicitantes de estímulos que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de: Mayor promedio general académico, mayor porcentaje de créditos cubiertos en el plan de estudios, programa de pertenencia, llevando prioridad los programas acreditados por COPAES y PNPC, fecha de recibido de la carta de aceptación.

Al agotarse el presupuesto se cierra la Convocatoria y se hará público el listado hasta donde alcanzó el número de solicitantes.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta para su postulación.

MONTO DE LAS BECAS

Los estímulos para Intercambio Nacional tendrán un monto total de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Los estímulos para Intercambio Internacional tendrán un monto total de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

PAGOS

Los(as) beneficiarios(as) recibirán mensualmente el monto del estímulo correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los(as) beneficiarios(as).

OBLIGACIONES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de Intercambio.

Apegarse a lo establecido en el Reglamento y otros lineamientos para Movilidad Estudiantil. Durante el período de su estancia, los(as) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, **además de aprobar las materias cursadas de acuerdo al Reglamento de Movilidad vigente.**

FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

La recepción de solicitudes se iniciará desde el momento de publicación de la Convocatoria hasta (fecha), debiéndose entregar en la Dirección de Docencia.

La ventanilla de recepción de solicitudes en la Unidad Laguna es en la Jefatura del Departamento de Licenciatura, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina del Director Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Los resultados se emitirán a más tardar el (fecha), publicándose en la página electrónica de la Universidad y notificándose al correo electrónico de los beneficiarios.

MAYOR INFORMACIÓN

Dirección de Docencia

Tel. Directo 844-411-02-75

Correo electrónico: movilidad.estudiantil@uaaan.edu.mx

Atentamente

Alma Terra Mater

(Nombre del director)

Director de Docencia

Saltillo, Coahuila, (fecha)

Anexo 2.ix.e. Modelo de convocatoria para apoyar alumnos/as de posgrado en asistencia a congresos como ponentes y estancias cortas de estudios

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Subdirección de Postgrado

Calz. Antonio Narro 1923 Col. Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C. P. 25315

BECAS PARA APOYAR ALUMNOS/AS DE POSGRADO EN ASISTENCIA A CONGRESOS COMO PONENTES Y ESTANCIAS CORTAS DE ESTUDIOS.

1) Tener nacionalidad mexicana.

2) Copia fotostática del Acta de Nacimiento o CURP.

3) Carta personal, declaratoria, de no pertenecer a la planta laboral de la UAAAN, de no recibir beca o préstamo de alguna institución bancaria o dependencia similar.

4) Solicitud de apoyo avalada por el/la jefe/a del programa y el/la asesor/a principal indicando el compromiso de llevar a cabo una estancia hasta de un mes de duración en cualquier institución, empresa o sociedad de productores silvo agropecuarios nacional o extranjera, para el caso de estancia.

5) Carta de aceptación del trabajo a presentar en el congreso derivado de su investigación durante el programa de postgrado, firmada por el comité organizador del evento para el caso de asistencia a congresos.

6) Carta de aceptación del/de la alumno/a firmada por el responsable receptor donde indique persona(s) y cargo(s) con quien trabajará, lugar, actividades y período de la estancia.

Alma Terra Mater

Subdirector/a de Postgrado

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 2.x. UAM

Anexo 2.x.a. Modelo de convocatoria

MODELO DE CONVOCATORIA

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR/A GENERAL CONVOCA _____ A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE _____

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, _____del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, el Acuerdo _____ del Rector/a General y las Reglas de Operación y sus anexos, se convoca a participar en el Programa de Becas _____, a los(as) _____ de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que _____.

I. BASES

1. El Comité de Becas correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
2. El monto de la beca será_____
3.
4.
5.
6. Los derechos y obligaciones de los becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se encuentran previstas en las Reglas de Operación y sus anexos, publicados el __ de _____ de _____ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
7. Los resultados se publicarán en _____el __de_____de ___ y serán definitivos e inapelables.
8. El trámite de la beca es gratuito y los(as) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
9. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas correspondiente.

II. REQUISITOS

- Ser _____.
- Ser _____ de _____ en la _____, en alguno de los siguientes casos:

  a.

  b.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

RESTRICCIONES

- Los/as solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.
-
-
-

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de Beca registrada en _____ con _____.
2.
3.
4.

IV. PRODECIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Los/as interesados/as deberán registrarse en _____ y entregar los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, en _____.

Ciudad de México, a ___ de _____ de ____.

A t e n t a m e n t e

"Casa abierta al tiempo"

Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Anexo 2.x.b. Modelo de solicitud de beca

MODELO DE SOLICITUD DE BECA
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

No solicites la beca si no la necesitas, sé honesto/a y permite que los recursos lleguen a quienes los requieren.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	Nacionalidad	Sexo	CURP

_____ Nivel académico

_____ División

DATOS DE DOMICILIO (domicilio exacto de localización)

Calle y número

entre calle y calle

Referencia exacta para llegar al domicilio (ej. Av. principal, escuela, hospital, negocio, etc.)

Colonia Código postal

Alcaldía y/o Demarcación Territorial / Municipio Teléfono

Correo electrónico Tel. referencia

Solo para _____ que tuvieron que rentar temporalmente un lugar más cercano a la Universidad(domicilio exacto de localización, para efectos de visita domiciliaria)

¿Cuánto pagas de renta? **$**

Calle y número

Entre calle y calle

Colonia		Código postal	
Alcaldía y/o Demarcación Territorial / Municipio		Teléfono	
Tel. referencia			

¿Cuentas con título a nivel Licenciatura o posgrado?

¿Cuál?

¿Provienes de una comunidad indígena?

Menciona cuál:

¿Tienes alguna discapacidad? (entendiendo por ello la minusvalía o deficiencia por la que no te puedes superar en igualdad a otras personas)	Auditiva	Visual	Motora	Otra (especifique):

¿Tipo de residencia? 1) Zona rural 2) Zona urbano marginada 3) Zona urbana

Preguntas por modalidad de Beca:

_____

_____

_____

¿Recibes algún beneficio económico o en especie para tu _____ por organismos públicos o privados?

¿Cuánto? **$**

¿Cuál es el ingreso mensual familiar? (monto en pesos) **$**

Esta cantidad es el resultado de sumar:

Ingreso personal mensual promedio (socioeconómico) **$**

Ingreso del hogar mensual promedio (socioeconómico) **De _____ o más**

Número de integrantes en la familia

Modalidad de beca que solicita _____

La _____ se reserva el derecho de verificar la información.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y quedo enterado/a de que, en caso de hacerme acreedor/a a la beca, no podré recibir la misma hasta_____.

Ciudad de México, a _ de _____ _____

Nombre Matrícula

_____

Firma

(Razones por las que consideras que se te debe otorgar una beca)

Anexo:

- **_____.**
- **_____.**
- **_____**

COMPROBANTE DE REGISTRO PARA SOLICITUD DE BECA _____

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

_____ Nivel académico

_____ División

BUSCA LOS RESULTADOS EN _____A PARTIR DEL __ DE _____DE____

Anexo 2.x.c. Modelo de carta compromiso para el pago de la beca

MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA EL PAGO DE BECA

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

_____

Quien suscribe _____, _____ de _____ en _____ con _____, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. _____.
4. Me será otorgada _____ que consistirá en:
5. Recibiré la beca a partir del_____de_____de_____.
6.
7. Para mantener el apoyo económico, me comprometo a _____.
8. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
   a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
   b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como _____ de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
   c) En caso de cancelación, el Comité de Becas correspondiente me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
   d) _____.
   e) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
   f) _____.
   g) Asistir a la reunión trimestral del Comité de Contraloría Social correspondiente.
   h) _____.
   i) Mantener la confidencialidad de mis datos personales.
   j) Recibir un trato atento y respetuoso por parte de las autoridades educativas y del personal de las unidades universitarias. En reciprocidad, me comprometo a ofrecer el mismo trato.
   k) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
   l) Las demás establecidas en las Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente.
   m)

9. La beca podrá ser suspendida por:

   a) Sufrir alguna incapacidad física o mental que me impida la realización de mis estudios, para lo cual presentaré la constancia médica correspondiente, expedida por una institución de salud pública. En estos casos, solicitaré la suspensión y ésta podrá ser aprobada, en su caso, por el Comité de Becas correspondiente. La suspensión de la beca no podrá ser por tiempos mayores a dos trimestres lectivos. En caso de que aplique la suspensión, el Comité de Becas correspondiente me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.

10. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:

   a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación.

   b) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.

   c) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.

   d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.

   e) Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo de su disfrute.

   f) _____.

   g) Haber concluido mi programa de estudios.

   h) Muerte del (la) becario(a).

   i)

   En caso de cancelación, el Comité de Becas me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan, salvo cuando el motivo sea la conclusión de estudios.

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el becario, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Como beneficiario/a no me reservo acción o derecho alguno en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana en caso de que se presente una causa justificada que impida recibir el pago de la beca.

Domicilio particular:

Calle _____ No. ext. _____ No. int. _____, Colonia _____ Alcaldía/Municipio_____, C.P. _____, Ciudad_____ Teléfono particular _____, teléfono móvil _____ Correo electrónico _____

Ciudad de México, a ___ de _____ _____.

BECARIO(A)	**UAM**
NOMBRE Y FIRMA	**NOMBRE Y FIRMA**

Anexo 2.x.d. Modelo de convenio para el pago de beca

MODELO DE CONVENIO PARA EL PAGO DE BECA

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

CONVENIO DE BECA PARA _____ QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, _____, EN LO SUCESIVO "LA UAM", Y_____, EN LO SUCESIVO "EL BECARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el_____, la Secretaría de Educación Pública, emitió las Reglas de Operación del Programa de Becas en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

2. Que el_____, el Rector General de **"LA UAM"**, emitió el Acuerdo_____, mediante el que convoca a _____ _____ _____.

3. Que el _____, el Rector General, en cumplimiento al referido Acuerdo publicó en el Semanario de la UAM, la "Convocatoria _____ _____ _____ _____", en adelante "LA CONVOCATORIA", la que se agrega como anexo único al presente convenio.

4. Que el _____, el Comité de Becas de _____, en adelante "EL COMITÉ", emitió su dictamen, mediante el cual resolvió aprobar la solicitud de la beca a favor de **"EL BECARIO"**, por _____a partir del_____.

D E C L A R A C I O N E S

I. De **"LA UAM"**:

1. Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.

2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:

   a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;

   b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y

   c) Preservar y difundir la cultura.

3. Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa.

4. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV, de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Dr. Salvador Vega y León, quien cuenta con la facultad para celebrar el presente convenio.

5. Que su domicilio legal es:

II. De **"EL BECARIO"**:

1. Que tiene capacidad jurídica y posee los conocimientos suficientes para desarrollar las actividades que son propias de su condición de becario y que cuenta con el grado académico necesario para ello.

2. Que las actividades que desarrollará en **"LA UAM"**, con motivo de _____ _____.

3. Que es de nacionalidad_____, y se identifica con_____ expedida por Gobierno de _____.

4. Que cuenta con el grado de _____, como lo acredita _____, de fecha _____.

5. Que su domicilio para efectos del presente convenio es:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. Establecer las condiciones bajo las cuales **"EL BECARIO"** desarrollará su _____ en **"LA UAM"**, de conformidad con los términos señalados en "LA CONVOCATORIA".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UAM".

1. Otorgar a **"EL BECARIO"** una beca mensual de _____.

2. Dar seguimiento al programa de trabajo que **"EL BECARIO"**, desarrollará durante su estancia en **"LA UAM"**, a través de "EL COMITÉ".

3. Entregar a **"EL BECARIO"** una credencial institucional que lo identifique como _____de **"LA UAM",** para tener acceso a los servicios que ésta presta, cuya vigencia será del _____.

4. _____.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL BECARIO".

1. Cumplir con el programa aprobado para realizar _____. En ningún caso las actividades que realice **"EL BECARIO"** sustituirán las responsabilidades propias del personal académico de **"LA UAM"**.

2. Dedicar tiempo completo y exclusivo a _____.

3. Comunicar a _____ sobre cualquier cambio que pretenda realizar al programa aprobado por "EL COMITÉ", en términos de lo señalado para tal efecto en "LA CONVOCATORIA".

4. No ausentarse de **"LA UAM"** sin permiso del _____

5. Informar a _____ y a "EL COMITÉ", sobre el avance en el programa de trabajo. El primer informe deberá presentarse una vez transcurridos dos meses de haber iniciado _____, y el último informe cuando finalice _____, en este último deberá incluir una descripción de las actividades realizadas y copia de las publicaciones generadas.

6. Devolver a **"LA UAM"** la credencial institucional que le fue otorgada al término _____ o cuando ésta le sea requerida.

7. Observar las indicaciones que, en su caso, realice "EL COMITÉ".

8. Cumplir con las obligaciones estipuladas en este convenio, en "LA CONVOCATORIA" y en "LAS REGLAS".

CUARTA. LUGAR DE PAGO DE LA BECA. El pago de la beca será mediante transferencia bancaria a **"EL BECARIO"** en la cuenta previamente señalada por él.

Toda la información relacionada con la cuenta bancaria electrónica es responsabilidad de **"EL BECARIO"**, por lo que cualquier error o actualización en sus datos bancarios la deberá notificar a **"LA UAM"** con la debida oportunidad.

QUINTA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados por las partes en los puntos 7 y 5 de las declaraciones I y II, respectivamente.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Si con motivo de las actividades realizadas durante la _____ de **"EL BECARIO"** se generan obras de propiedad intelectual, los derechos patrimoniales corresponderán a **"LA UAM"**, debiendo reconocer a **"EL BECARIO"** su calidad de autor o inventor, quedando **"EL BECARIO"** obligado a celebrar con **"LA UAM"** los convenios que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.

SÉPTIMA. CONDICIÓN DE "EL BECARIO" CON "LA UAM". La relación de **"EL BECARIO"** con **"LA UAM"**, no se entenderá en ningún caso de carácter laboral y no supondrá adquisición de ningún derecho para incorporarse como personal de **"LA UAM"**.

La _____ que realice **"EL BECARIO"** es de naturaleza estrictamente académica y temporal, mientras dure su _____ en **"LA UAM"**, conforme a "LA CONVOCATORIA" y al programa aprobado por "EL COMITÉ".

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. "EL BECARIO" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos con motivo de este convenio, sin la autorización previa de **"LA UAM"**. Esta obligación subsistirá aún concluida la vigencia de este convenio.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente convenio.

DÉCIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL BECARIO" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio, así como los derechos de cobro por la beca.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA BECA. "LA UAM", a través de "EL COMITÉ", suspenderá la beca otorgada si **"EL BECARIO"** sufre alguna incapacidad física o mental, que le impida la realización de _____, expedida por una institución de salud pública. En estos casos, **"EL BECARIO"** solicitará la suspensión ante "EL COMITÉ". Los casos no previstos se someterán a consideración de "EL COMITÉ".

"LA UAM", a través de "EL COMITÉ", cancelará la beca otorgada si **"EL BECARIO"** incumple alguno de los compromisos a su cargo establecidos en el presente convenio, así como alguna de las obligaciones enunciadas en "LA CONVOCATORIA" o en "LAS REGLAS".

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN. "LA UAM" podrá rescindir el presente convenio por alguna de las siguientes causas imputables a **"EL BECARIO"**, que se enlistan de manera enunciativa:

1. Por incumplimiento de cualquiera de los términos y obligaciones establecidas en este convenio y en "LA CONVOCATORIA";
2. Por no realizar las actividades en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo aprobado por "EL COMITÉ" o si los avances del mismo no son satisfactorios;
3. Por suspensión o abandono injustificado de las actividades materia del presente convenio;
4. Por omitir o distorsionar algún dato o información en su solicitud o en la documentación requerida, o
5. Por incurrir en alguna práctica o conducta que afecte el prestigio de **"LA UAM"**.

DÉCIMA TERCERA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si se da una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior o de las que se encuentran establecidas en "LA CONVOCATORIA", **"LA UAM"** podrá rescindir administrativamente el presente convenio, bastando para ello entregar a **"EL BECARIO"** una comunicación por escrito, sin necesidad de intervención de autoridad judicial, debiendo devolver **"EL BECARIO"** la credencial institucional que le fue entregada al inicio de su estancia.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia de un año, del _____ al _____. Podrá ser modificada hasta _____ adicional, cuando **"LA UAM"** así lo considere, lo que hará del conocimiento de **"EL BECARIO"** con quince días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de México.

El presente convenio se firma por duplicado en Ciudad de México, a _____.

POR "LA UAM" **POR "EL BECARIO"**

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE BECA PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y_____.

Anexo 2.xi. UNAM

Anexo 2.xi.a. Modelo de convocatoria del sistema de beca para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes de la UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE LA UNAM

La Universidad Nacional Autónoma de México a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) invita a los/as estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes inscritos/as en las Facultades, Escuelas, Preparatorias y Colegios de Ciencias y Humanidades de la UNAM, a participar para la obtención de becas y tutoría permanente.

Para el llenado de solicitud, los/as interesados/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

Renovación:

Criterios de selección:

Causales de baja:

Documentación:

Procedimiento y resultados:

Derechos:

Obligaciones:

Atentamente

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, a __ de _____ de 20__

El Comité de Selección

Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas y Afrodescendientes

PUIC-UNAM

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Anexo 2.xi.b. Modelo de convocatoria para beca para disminuir el bajo rendimiento académico.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

BECA PARA DISMINUIR EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

CICLO ESCOLAR (20__-20__)

Con el objeto de asegurar mayor inclusión y equidad educativa mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de licenciatura, bachillerato o ambos niveles el Comité Técnico Institucional del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a todos(as) los(as) estudiantes académicamente irregulares de la UNAM de escasos recursos que se encuentren cursando estudios para que obtengan una beca de este programa de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

a) Ser mexicanas(os).

b) Estar inscritas(os) a partir del tercer semestre en algún plantel de licenciatura o bachillerato y que requieran de apoyo económico para continuarlos.

c) Estar inscritas (os) a partir del segundo año o tercer semestre en algún plantel de licenciatura o bachillerato y que requieran de apoyo económico para continuarlos.

d) Ser académicamente irregulares, con hasta un máximo de cinco asignaturas adeudadas o que tengan un promedio general entre 6.0 y 7.99.

e) Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a XXX salarios mínimos per cápita mensuales.

f) Los/as aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los/as aspirantes serán seleccionados(as) en función de los siguientes criterios de priorización, mismos que se validarán por las facultades y planteles participantes:

   1. Mayor necesidad económica.
   2. Provenir de comunidades indígenas, rurales o urbanas marginadas.
   3. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
   4. Mejor desempeño académico previo.
   5. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
   6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

g) Los(as) alumnos(as) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados(as).

RESTRICCIONES

a) No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.

b) No haber concluido estudios de licenciatura o bachillerato según sea el caso, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

c) En caso de que el (la) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

d) No haber sido sancionados(as) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A. Para iniciar el proceso, los(as) aspirantes deberán acceder a la página electrónica XXXXXX, para llenar el cuestionario socieconómico que se indica y anexar los documentos requeridos. Cabe mencionar que el llenado de este cuestionario es OBLIGATORIO y en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.

B. Deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

C. El período de recepción de solicitudes del apoyo, será de las XXX horas del XXXX de XXXXX y hasta las XXXXX horas de XXX del mismo mes. Este período es IMPRORROGABLE.

D. El Comité Técnico Institucional de Becas dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios(as) el XX de xxx a través de página electrónica de la xxxxx, medios de difusión de cada plantel y Sistema de Consulta de Resultados.

E. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios de difusión de cada plantel, en el Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOAE, en su página electrónica (www.dgoae.unam.mx) y en el portal del becario (www.becarios.unam.mx).

F. Los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Imprimir la documentación que los(as) acredita como becarios(as) para el ciclo escolar 20__-20__.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarios(as).
- Recoger el medio de pago que le sea indicado, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo del mismo.

G. Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios los(as) beneficiarios(as) deberán acudir al área responsable de becas de su facultad o escuela para que les proporcionen el nombre de su tutor(a) académico(a).

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico que cubrirá un periodo de 10 meses (septiembre – junio).

Para el ciclo escolar 20__-20__, el monto de la beca será de $___.___ (_____ pesos 00/100 M.N.

El número de becas otorgadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

Se otorgarán 10 apoyos mensuales que cubren el período de XXXXX a XXXXXX, con excepción de los(as) alumnos(as) que se encuentren inscritos(as) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca a quienes se otorgará el apoyo sólo por cinco meses.

Los(as) alumnos(as) seleccionados(as), además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas en específico en el anexo XX, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día XXXXXX, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar ameritan la continuidad del mismo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Los Derechos y Obligaciones de los becarios y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y pueden ser consultadas en la siguiente página electrónica: www.dof.gob.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 20__

EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS DE LA UNAM

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 2.xi.c. Modelo de convocatoria para el programa de apoyo a proyectos de investigación en innovación

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

PAPIIT

Propuesta / Aceptación de la Beca

Beca: Número de meses: Etapa:

Clave del proyecto:

Título del proyecto:

Responsable: Segundo Responsable:

Corresponsable:

Entidad académica del proyecto:

Las becas del PAPIIT se conceden a alumnos/as formalmente inscritos en licenciatura o en algún programa de posgrado de la UNAM, o en alguna institución educativa con la que la UNAM tenga convenio. Se otorgan para concluir estudios de licenciatura y para la elaboración de tesis por cualquiera de las opciones de titulación que requieren de tutoría. Se otorgan para elaborar estudios de posgrado, para la conclusión de los mismos y para elaboración de tesis. También se otorga beca para cursar prerrequisitos de posgrado y para concluir actividades de investigación. En el caso de que el/la alumno/a cuente con una beca se le podrá otorgar un complemento de beca. Los plazos otorgados quedan especificados en las Reglas de Operación del PAPIIT.

Nombre completo: _____

RFC: _____

CURP: _____

Sexo: _____

Número de cuenta: _____

Lugar de nacimiento: _____

Entidad académica de inscripción del/la estudiante: _____

Nivel máximo de estudios: _____

Domicilio particular: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Tipo de beca: Licenciatura / Elaboración de tesis

Porcentaje de avance de estudios Promedio actual

Si cuenta con alguna beca vigente y/o ha sido beneficiado/a con alguna especifique tipo, institución y periodo, debe declararlo a continuación:

Tipo:

Institución

Periodo:

Para becas de posgrado, especifique el motivo por el que no optó por una beca del CONACyT o de la Coordinación de Estudios de Posgrado

Bases

Primera La beca se pagará de acuerdo a los montos establecidos por nivel de estudios y modalidad de beca, en las Reglas de Operación vigentes.

Segunda Los pagos por concepto de la beca serán entregados al/a la alumno/a a través de la Secretaría o Unidad Administrativa de la entidad académica del responsable durante su participación en el proyecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, y entregue los recibos correspondientes de conformidad con los formatos aprobados.

Tercera Por tratarse de un programa de fomento a la investigación, la presente beca es de naturaleza no laboral, por lo que la UNAM podrá darla por terminada cuando:

a) Sea cancelado el proyecto.

b) No cumpla con las condiciones establecidas por la DGAPA.

c) No sea renovado el proyecto por el Comité Evaluador.

d) Se presenten dificultades excepcionales, o imprevistos que impidan la conclusión de las actividades inherentes al proyecto de investigación.

e) Se retrase el desarrollo del proyecto sin causa justificada.

Cuarta La UNAM será la titular de los derechos patrimoniales de los productos o conocimientos técnicos del proyecto dentro del cual se otorga la beca, susceptible de registro de propiedad intelectual.

Compromisos del becario/a

Primero La beca que por este medio acepto, asciende a la cantidad de $ (_____ pesos 00/100 M.N.) mensuales, con una duración de ___ meses, a partir de _____ de 20_____.

Segundo Acepto que los pagos por concepto de la beca me serán entregados a través de la Secretaría o Unidad Administrativa de la entidad académica del responsable durante mi participación en el proyecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y compromisos, y entregue los recibos correspondientes de conformidad con los formatos aprobados.

Tercero Me comprometo a cursar mis estudios como estudiante de tiempo completo, mantener el promedio exigido, y/o graduarme de acuerdo a la modalidad y nivel correspondiente.

Cuarto Bajo protesta de decir la verdad, y con el aval del responsable del proyecto, manifiesto que no tengo relación laboral de tiempo completo con la UNAM, o cuento con otro apoyo y/o beca completa.

Quinto Si se llegara a comprobar que cuento con otro(s) apoyos, beca(s) completa(s) y/o remuneración, acepto ser excluido del estipendio mensual que recibo a través del proyecto y me comprometo a regresar el dinero que haya recibido como producto de mi participación en el mismo.

Sexto Estoy de acuerdo con participar en el proyecto de investigación, desarrollando las siguientes actividades:

Séptimo Acepto que podré recibir la beca en tanto realice las actividades inherentes al proyecto y siempre y cuando:

a) No realice actividades que puedan retrasar el proyecto.

b) No disfrute simultáneamente de otro apoyo económico, beca o remuneración.

c) Cumpla los requisitos establecidos por el Programa.

d) No me haya titulado u obtenido el grado (No aplica para la modalidad de conclusión de actividades de investigación).

Octavo Si como parte de mi formación académica dentro del proyecto surgiera como producto la elaboración de mi tesis, acepto que su origen proviene del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y, por lo tanto, daré los agradecimientos al proyecto financiado.

Novena Acepto también que dicha tesis se incluya en el acervo electrónico del PAPIIT para efectos de difusión académica.

En mi carácter de alumno/a, y habiendo sido autorizada mi solicitud de por la DGAPA, suscribo mi aceptación de todas y cada una de las bases y compromisos establecidos en la presenta Carta

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a _____ de 20_____

_____

Nombre y firma del alumno/a

_____

Nombre y firma del Responsable del proyecto Autorización de la DGAPA

NOTA: La recepción en la DGAPA de este formato de solicitud con la documentación anexa, NO implica la aprobación de la beca, en tanto no haya sido autorizada por la DGAPA.

Anexo 2.xi.d. Beca de servicio social (becarios por la ciencia)

¡Becarios/as por la ciencia!

Si tienes interés por la divulgación de la ciencia, te gusta interactuar con las personas, eres estudiante de licenciatura con el 50% de créditos o más, tienes promedio de 8.0 y dispones de 20 horas a la semana, entonces**….**

¡Te invitamos a integrarte a la generación de becarios/as _____de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia!

Áreas en las que puedes colaborar:

Universum: un museo donde los/as visitantes de todas las edades conocen distintos temas de ciencia a través de exposiciones interactivas, talleres de ciencia, visitas guiadas, actividades lúdicas y demostraciones.

Museo de la Luz: un espacio donde se conjuntan la ciencia, arte e historia permitiendo al visitante conocer los principales fenómenos de la luz y la óptica por medio de demostraciones, visitas guiadas y talleres de ciencia.

Requisitos:

Acta de nacimiento (original y copia)

Constancia o historial académico oficial con más del 50% de créditos aprobados y promedio mínimo de 8

Curriculum Vitae

Copia del CURP

Una fotografía reciente tamaño infantil a color

Carta de motivos (una cuartilla)

Para saber más: Es indispensable que asistas a una de las tres reuniones informativas que se llevarán a cabo en el , el a las horas, el a las horas y el a las horas.

Recepción de documentos:

La entrega de documentación se realizará del al __ de en la oficina del Departamento de Becarios/as, ubicada en la Planta Baja del edificio “B” de Universum, de xxxxxxxxxxx y de xxxxxxxxxxxxxxxxx horas.

El monto de la beca es de $_____.00

Regístrate Aquí

Contacto

Museo Universum

Teléfono: Correo:

Museo de la Luz _Teléfono_____

Correo_____

Hecho en México. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), todos los derechos reservados. Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución.

Créditos

Sitio web administrado por: la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, contacto@universum.unam.mx

Anexo 2.xi.e. Modelo de convocatoria para la beca de fortalecimiento académico de los estudios de licenciatura y beca de alta exigencia académica

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y

Beca de Alta Exigencia Académica

(Ciclo escolar 20___-20___)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a los/as estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de las becas de Alta Exigencia Académica y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de alumnos/as en este nivel de estudios.

Las becas están dirigidas a los/as alumnos/as inscritos/as en los planteles de la UNAM:

Bajo estas consideraciones, los/as estudiantes interesados/as en participar deberán cumplir con los siguientes:

I.- REQUISITOS:

a) Ser mexicano/a.

b) Estar inscrito/a en una licenciatura del sistema escolarizado.

c) Ser alumno/a regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.

d) Tener promedio general igual o mayor a 8.5.

e) Tener ingreso mensual familiar per capita hasta por 8 salarios mínimos.

f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.

g) No haber sido sancionado/a conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

h) Registrar la solicitud de ingreso.

i) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

j) En caso de que el/la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

k) Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

II.- Procedimiento de selección

A. Los/as aspirantes interesados/as en participar deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx) o al portal del/la becario/a (www.becarios.unam.mx), proporcionar su número de cuenta de la UNAM y llenar la solicitud de la beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.

B. El período de recepción de solicitudes de ingreso se llevará a cabo **de xxxxxxxxxx y hasta xxxxxxxx**. Este período es improrrogable.

C. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios **el xxxxxxx** a través de la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), medios de difusión de cada plantel y del correo electrónico del/de la alumno/a.

D. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios de difusión de cada plantel, en el Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOAE, en su página electrónica; www.dgoae.unam.mx y en el portal del becario; www.becarios.unam.mx.

E. Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as por primera vez, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que los/as acredita como becarios/as.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarios/as.
- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y los acuses de recibo de la misma.

III.- Proceso de asignación

El proceso de asignación y selección de becarios/as se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Dirección General de Planeación (DGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada plantel.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la DGOAE realizará un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a los/as alumnos/as seleccionados/as.

IV.- Montos y vigencia de la beca

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán xxx apoyos, que cubrirán el período de xxxx de 20__ a xxxxx de 20___, con excepción de los/as alumnos/as que estén inscritos/as en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de las becas será de **$xxxxxx pesos xxxxx** y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Los/as alumnos/as seleccionados/as, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el/la alumno/a, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM

Anexo 2.xi.f. Modelo de convocatoria para la beca de fortalecimiento académico para las mujeres universitarias.

Universidad Nacional Autónoma de México

Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias

(Ciclo escolar 20__-20__)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a las estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de la beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios.

La beca está dirigida a las alumnas inscritas en alguno de los planteles:

- **...**
- **...**

Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar deberán cumplir además con los siguientes:

I.- Requisitos

a) Ser mexicana.

b) Estar inscrita en una licenciatura del sistema escolarizado.

c) Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.

d) Tener promedio general igual o mayor a 8.5.

e) Tener ingreso mensual familiar per capita de hasta 8 salarios mínimos.

f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.

g) No haber sido sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

h) Registrar la solicitud de ingreso.

i) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

j) En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

k) Las alumnas que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

II.- Procedimiento de selección

A. Las aspirantes interesadas en participar en el programa deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx) o al portal del becario (www.becarios.unam.mx), proporcionar su número de cuenta de la UNAM y llenar la solicitud de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.

B. El período de recepción de solicitudes de nuevo ingreso al programa se llevará a cabo **de las xxxx y hasta las xxxxxxxxx**. Este período es improrrogable.

C. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarias **el xxxxxxx** a través de la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), medios de difusión de cada plantel y del correo electrónico de la alumna.

D. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios de difusión de cada plantel, en el Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOAE, en su página electrónica; www.dgoae.unam.mx y en el portal del becario; www.becarios.unam.mx.

E. Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las acredita como becarias.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarias del programa.
- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y los acuses de recibo de la misma.

F. Las alumnas que resulten beneficiadas del programa deberán acudir al área responsable de becas de su facultad o escuela, donde se les informará el nombre del/de la tutor/a académico/a que les será asignado/a.

III.- Proceso de asignación

El proceso de asignación y selección de becarias se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Dirección General de Planeación (DGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada plantel.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la DGOAE realizará un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las alumnas seleccionadas.

IV.- Monto y vigencia de la beca

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán xxxxx apoyos, que cubrirán el período de septiembre de 20__ a agosto de 20__, con excepción de las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca será de **$xxxxx pesos xxxxx** y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Para el ciclo escolar 20__-20__, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán las solicitudes de las estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a __ de _____ de 20__. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM.

Anexo 2.xi.g. Becas de excelencia Bécalos UNAM Licenciatura

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Becas de Excelencia Bécalos UNAM Licenciatura

(Ciclo escolar 20XX-20XX)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México, y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no rembolsables a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico. Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM convoca a los/as estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las(os) alumnas(os) de la UNAM que cumplan los siguientes requisitos:

a. Estar inscritas(os) cuando menos en el segundo año de alguna de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las ingenierías. De las cuales quedaran fuera las siguientes carreras: Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ciencias de la Computación y Urbanismo.

b. Tener un promedio general mínimo de 8.50.

c. Ser mexicanas(os).

d. Comprometerse a tomar un curso de la plataforma de Bécalos Plus, cuando menos una vez al año.

e. Cursar inglés en línea conectándose cuando menos 2 horas a la semana, o que compruebe haber avanzado durante un año al menos un nivel.

f. Provenir de un hogar con un ingreso mensual per cápita menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

g. No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca.

h. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

i. En caso de que las(os) estudiantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

j. No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 20XX – 20XX, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

a. La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajador(as) es sociales, y

b. La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de $XXXX.00 mensuales, que se paga a través de un monedero electrónico. Se otorgarán 12 pagos que cubren el periodo septiembre de 20XX – agosto de 20XX.

QUINTA. Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

OPERACIÓN DE LA BECA

A. Las(os) aspirantes de nuevo ingreso o renovación a la beca deberán entrar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx y acceder a la liga "Solicitud Excelencia Bécalos – UNAM Licenciatura"; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso o renovación al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

B. La recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir de las 9:00 horas del XXX agosto y hasta las 18:00 horas del XXXXX del mismo mes. Este período es improrrogable.

C. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios/as el XXXXX de septiembre en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.

D. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, portal del becario www.becarios.unam.mx y la página Bécalos becalos.mx.

E. Es obligación de los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez y los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el

"Aviso de Publicación de Resultados":

- Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) para el ciclo escolar 20XX–20XX.
- Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os).

Adicionalmente, las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el (la) alumno (a), la beca será cancelada aun cuando haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a XX de XXXX de 201XX

EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS UNAM

EXCELENCIA BÉCALOS - UNAM LICENCIATURA

Anexo 2.xi.h. Modelo de convocatoria para becas de formación en tecnologías de información y comunicación

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Becas de Formación en Tecnologías de Información y Comunicación

Convocatoria para ingresar a la Beca de: _____

La Dirección de General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de la _____

Convoca

A estudiantes de las carreras de _____

A la línea de especialización en _____

Objetivo de la línea de especialización _____

Requisitos:

Generales	Específicos
_____	_____
_____	_____

Documentos a entregar

_____

_____

Período de registro _____

Entrega de documentos (área) _____

Período _____ horario _____

Sesiones informativas

_____

_____

Aplicación de examen de selección _____

Publicación de resultados _____ a través de _____

Inicio del Programa _____

Término del Programa _____

Informes

_____ _____

Contactos

(Correo electrónico, Twitter, Facebook, etcétera)

Número de estudiantes a incorporar primera etapa

_____

Número de becarios/as de la línea de especialización

_____

Período de capacitación _____

Períodos de incorporación a proyectos _____

Anexo 2.xi.i. Modelo de convocatoria de movilidad estudiantil internacional UNAM-DGECI

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Institucional

Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales

Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI

MOVILIDAD ESTUDIANTIL SEMESTRAL (PERIODO XX)

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización **(DGECI),**

CONVOCA

A los alumnos regulares inscritos en el nivel licenciatura de la UNAM que resultaron preseleccionados en la Convocatoria XXXXXXXXX, publicada en XXXX el XX de XX de XX, a solicitar una beca para realizar estudios durante el semestre XXXXXXX, en alguna Institución de Educación Superior (IES) extranjera en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM con dichas IES.

I. REQUISITOS GENERALES:

a) Estar inscrito en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5 al momento del registro;

b) Haber sido preseleccionado en la Convocatoria XXXXXXXX publicada en XXXX el XX de XX de XX;

c) Contar con la aceptación por parte la IES extranjera receptora, o bien, con la constancia de que dicha aceptación se encuentra en trámite,

d) Contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante. Cuando la IES extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado, deberá contar con ese nivel al momento del registro;

e) Contar con un programa académico autorizado por su entidad académica de origen (mínimo 3 materias);

f) Ser postulado ante la DGECI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello;

g) Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXXX, y

h) No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

a) Comprobante de inscripción al semestre XXXX;

b) Historial académico actualizado al semestre XXXX;

c) Carta de aceptación para cursar estudios en el extranjero durante el semestre XXXX emitida por la IES extranjera receptora; o bien, constancia de que dicha carta se encuentra en trámite;

d) Certificado de idioma vigente con el nivel mínimo B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante; o bien, el requerido por la IES extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado;

e) Programa académico autorizado por su entidad académica de origen (mínimo 3 materias);

f) Carta de postulación dirigida al titular de la DGECI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

a) El aspirante deberá registrar la solicitud de beca conforme a lo previsto en el *"Instructivo"*, disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

b) Una vez concluida la etapa de registro de los aspirantes, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;

c) Los criterios de selección se basarán en:

- promedio general y
- condición de vulnerabilidad (consultar el "*Instructivo"*).

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionado por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

a) El monto de la beca se determinará en función de la disponibilidad presupuestal, conforme al tabulador vigente disponible en www.XXXXXX;

b) La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla;

c) La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados; y

d) El ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumno por parte de la IES extranjera receptora.

V. CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	
Registro de aspirantes	
Publicación de resultados	

VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el XX de XX de XX, en el sitio web www.XXXXXXX, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

a) Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;

b) Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida;

c) Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la IES extranjera receptora;

d) Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;

e) Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la movilidad;

f) Aprobar todas las asignaturas inscritas y cumplir con los compromisos académicos contraídos con la IES extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario, el alumno deberá devolver el monto total de la beca y no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI;

g) Entregar a la DGECI el certificado o constancia de calificaciones emitida por la IES extranjera receptora, y

h) Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en www.XXXXX

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

a) Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;

b) Entrega de información o documentación falsa;

c) Rechazo del beneficiario, por parte de la IES extranjera receptora;

d) Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y

e) Suspensión de la movilidad y/o renuncia por parte del beneficiario. En este caso, la suspensión y/o renuncia deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECI podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON XXXXXXXX DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a XX de XX de XX.

EL DIRECTOR GENERAL

DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

Anexo 2.xi.j. Modelo de convocatoria de movilidad estudiantil semestral

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI
MOVILIDAD ESTUDIANTIL SEMESTRAL (PERIODO XX)

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional a través de una experiencia que les permita cursar materias en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que les sean revalidadas como parte de su Plan de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización **(DGECI)**,

CONVOCA

A las entidades académicas a postular a los alumnos regulares inscritos en el sistema escolarizado del nivel licenciatura de la UNAM que resultaron preseleccionados en la Convocatoria XXXXXXXXX, publicada en XXXX el XX de XX de XX y que requieren beca para realizar estudios durante el semestre XXXXXXX en alguna IES extranjera. La movilidad se realizará en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM con dichas IES, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES:

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Estar inscritos en el sistema escolarizado en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5;

2. Haber sido preseleccionados en la Convocatoria XXXXXXXX publicada en XXXX el XX de XX de XX;

3. Contar con la aceptación por parte la IES extranjera receptora, o bien, con la constancia de que dicha aceptación se encuentra en trámite;

4. Contar con un programa académico autorizado por su entidad académica de origen (al menos 3 materias) para cursar en la IES extranjera receptora y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su Plan de Estudios;

5. Elaborar una carta de motivos;

6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo de XX de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;

7. Cuando la IES extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado en el punto anterior, deberá contar con ese nivel;

8. Ser postulados ante la DGECI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello;

9. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin, y

10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXXX.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Comprobante de inscripción al semestre XXXX;

2. Historial académico actualizado al semestre XXXX;

3. Carta de aceptación para cursar estudios en el extranjero durante el semestre XXXX emitida por la IES extranjera receptora; o bien, constancia de que dicha carta se encuentra en trámite;

4. Dictamen de revalidación autorizado por la entidad académica de origen para la IES extranjera receptora conforme al formato disponible en www.XXXXXXX;

5. Carta de motivos conforme al formato disponible en www.XXXXX;

6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, certificado de idioma vigente con el nivel mínimo XX de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la IES extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado;

7. Carta de postulación dirigida al titular de la DGECI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente disponible en www.XXXXXX. El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal;

2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla;

3. La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados, y

4. El ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumno por parte de la IES extranjera receptora.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

1. La entidad académica deberá iniciar el registro de los alumnos conforme a lo establecido en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

2. Los alumnos deberán completar su registro conforme a lo previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

3. Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;

4. Los criterios de selección se basarán en:

- condición de vulnerabilidad (consultar el "*Instructivo"*)
- promedio general

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

V. CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	
Registro de aspirantes	
Publicación de resultados	

VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el XX de XX de XX, en el sitio web www.XXXXXXX, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;

2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida;

3. Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la IES extranjera receptora;

4. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;

5. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la movilidad;

6. Inscribir, aprobar y revalidar las materias (al menos 3), así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la IES extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI;

7. Entregar a la DGECI el certificado o constancia de calificaciones emitida por la IES extranjera receptora, y

8. Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en www.XXXXX.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

2. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con todos los requisitos establecidos por las IES extranjeras receptoras.

3. Informar a la DGECI sobre la conclusión del trámite de revalidación de los beneficiarios de su entidad académica.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;

2. Entrega de información o documentación falsa;

3. Rechazo del beneficiario, por parte de la IES extranjera receptora;

4. Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y

5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECI podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a XX de XX de XX.

EL DIRECTOR GENERAL

DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

Anexo 2.xi.k. Modelo de convocatoria para estancias de investigación UNAM-DGECI

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI
ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN (PERIODO XX)

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional a través de la realización de una estancia de investigación en una Institución extranjera en la que se desarrolle un proyecto que fomente la vinculación entre académicos, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización **(DGECI)**,

CONVOCA

A las entidades académicas a postular a los alumnos regulares inscritos en el nivel licenciatura de la UNAM que requieren una beca de apoyo complementario para realizar una estancia de investigación, dentro del periodo comprendido de XXXXXX, con una duración mínima de XXX y máxima de XXX, en alguna Institución extranjera de las enlistadas en sitio web www.XXXXXX (Anexo 1), de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES:

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Estar inscritos en el sistema escolarizado en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);

2. Haber cursado y aprobado como mínimo, el 44% de créditos de su Plan de Estudios, conforme a la información del SIAE de la DGAE;

3. Contar con la invitación y/o aceptación por parte de un académico de la institución extranjera receptora, para realizar la estancia dentro del periodo comprendido de XXXXXX, con una duración mínima de XXX y máxima de XXX;

4. Contar con un proyecto de investigación y un programa de trabajo avalado conjuntamente por un académico de la UNAM y de la Institución extranjera receptora;

5. Elaborar una carta de motivos;

6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo XX de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;

7. Cuando la institución extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado, deberá contar con ese nivel;

8. Ser postulados ante la DGECI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello;

9. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin, y

10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el *"Instructivo"*, disponible en el sitio web www.XXXXXXXX.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Comprobante de inscripción al semestre XXXX;

2. Historial académico actualizado al semestre XXXX;

3. Carta de invitación y/o aceptación suscrita por el académico responsable de la Institución receptora, que indique las fechas de inicio y término de la estancia;

4. Presentación del proyecto de investigación con un programa de trabajo y justificación académica, conforme al formato disponible en www.XXXXX;

5. Carta de motivos conforme al formato disponible en www.XXXXX;

6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, certificado o constancia de idioma con el nivel mínimo XX de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la institución extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado.

7. Carta de postulación dirigida al titular de la DGECI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente disponible en www.XXXXXX. El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal;

2. La beca se otorgará únicamente por la duración de la estancia, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla, y

3. La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

1. La entidad académica deberá iniciar el registro de los alumnos conforme a lo establecido en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

2. Los alumnos deberán completar su registro conforme a lo previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

3. Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;

4. Los criterios de selección se basarán en:

- méritos académicos (consultar el *"Instructivo"*)
- condición de vulnerabilidad (consultar el *"Instructivo"*)
- promedio general

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionado por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

V. CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	
Registro de aspirantes	
Publicación de resultados	

VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el XX de XX de XX, en el sitio web www.XXXXXXX, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;

2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida;

3. Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la institución extranjera receptora;

4. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;

5. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la estancia;

6. Realizar y concluir la estancia en los términos de su participación, así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la institución extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI;

7. Entregar a la DGECI una constancia de conclusión de la estancia, suscrita por el académico responsable de la institución extranjera receptora;

8. Entregar a la DGECI la evaluación del proyecto desarrollado, suscrita por el académico de la UNAM que avaló la estancia conforme al formato disponible en www.XXXXX.

9. Entregar un informe final relacionado con sus actividades académicas conforme al formato disponible en www.XXXXX.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

2. Apoyar a los alumnos durante el desarrollo de su estancia hasta su conclusión satisfactoria.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;

2. Entrega de información o documentación falsa;

3. Cancelación de la estancia por parte de la institución extranjera receptora;

4. Abandono del proceso de movilidad, y

5. Renuncia y/o suspensión de la estancia por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECI podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a XX de XX de XX.

EL DIRECTOR GENERAL

DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

Anexo 2.xi.l. Modelo de convocatoria para estancias de capacitación UNAM-DGECI

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI
ESTANCIAS DE CAPACITACIÓN
FORTALECIMIENTO LINGÜÍSTICO ACADÉMICO

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional a través de la realización de una estancia en la que fortalezcan sus habilidades lingüísticas para acceder de manera más competitiva a la diversidad de oportunidades académicas que se les presenten, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización **(DGECI)**,

CONVOCA

A las entidades académicas a postular a los alumnos regulares inscritos en el nivel licenciatura de la UNAM y que requieren beca para realizar una estancia de capacitación que les permita fortalecer sus habilidades lingüísticas en el contexto académico durante XXXXXXX semanas, en alguna Institución extranjera de las enlistadas en el sitio web www.XXXXXX (Anexo 1), de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES:

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Estar inscritos en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);

2. Haber cursado y aprobado como mínimo el 44% de créditos de su Plan de Estudios, conforme a la información del SIAE de la DGAE;

3. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos por la Institución extranjera receptora;

4. Contar con la aceptación por parte la Institución extranjera receptora;

5. Contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo XX de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;

6. Elaborar una carta de motivos;

7. Contar con pasaporte con una vigencia superior al periodo de la estancia, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo;

8. Ser postulado ante la DGECI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello;

9. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin, y

10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el *"Instructivo"*, disponible en el sitio web www.XXXXXXXX.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Comprobante de inscripción al semestre XXXX;

2. Historial académico actualizado al semestre XXXX;

3. Carta de aceptación emitida por la Institución extranjera receptora en la que se indique las fechas de inicio y término de la estancia;

4. Constancia o certificado de idioma vigente con el nivel mínimo XX de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;

5. Carta de motivos conforme al formato disponible en www.XXXXX;

6. Copia del pasaporte con una vigencia superior al periodo de la estancia, o en su defecto, documento que acredite que se está realizando el trámite para la obtención del mismo, y

7. Carta de postulación dirigida al titular de la DGECI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente disponible en www.XXXXXX. El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal;

2. La beca se otorgará únicamente por la duración de la estancia, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla, y

3. La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

1. La entidad académica deberá iniciar el registro de los alumnos conforme a lo establecido en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

2. Los alumnos deberán completar su registro conforme a lo previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.XXXXXXX;

3. Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;

4. Los criterios de selección se basarán en:

- condición de vulnerabilidad (consultar el "*Instructivo"*)
- promedio general

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

V. CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	
Registro de aspirantes	
Publicación de resultados	

VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el XX de XX de XX, en el sitio web www.XXXXXXX, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;

2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida;

3. Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la IES extranjera receptora;

4. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;

5. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la estancia;

6. Realizar y concluir la estancia en los términos de su participación, así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la Institución extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario, el alumno deberá devolver el monto total de la beca y no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI;

7. Entregar a la DGECI una constancia de conclusión de la estancia, emitida por la Institución extranjera receptora, y

8. Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en www.XXXXX.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

2. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con todos los requisitos establecidos por las Instituciones extranjeras receptoras.

3. Apoyar a los alumnos durante el desarrollo de su estancia hasta su conclusión satisfactoria.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;

2. Entrega de información o documentación falsa;

3. Cancelación de la estancia por parte de la Institución extranjera receptora;

4. Abandono del proceso de movilidad, y

5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECI podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON XXXXXXXXX DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a XX de XX de XX.

EL DIRECTOR GENERAL

DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

Anexo 2.xi.m. Modelo de convocatoria del programa de movilidad internacional de la UNAM, estancias de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN DE GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNAM

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a postular a sus alumnos (as) inscritos (as) de tiempo completo, al Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado, para que realicen una ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN O ASIGNATURAS AISLADAS durante el periodo: **.....** de **.....**. de **.....** al **.....** de **.....**. de **.....**. de conformidad con las siguientes:

BASES

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento del apoyo de movilidad internacional a sus alumnos (as) que realizan sus estudios de Maestría o Doctorado, de tiempo completo y en la modalidad presencial, para realizar estancias de investigación o asignaturas aisladas en Instituciones de Educación Superior Extranjeras (IESE), enriqueciendo con ello su formación académica.

CONDICIONES GENERALES

I. La CEP podrá otorga el apoyo de movilidad a los alumnos (as) de Maestría y Doctorado inscritos (as) que realicen sus estudios de tiempo completo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del RGEP, con dedicación exclusiva y en la modalidad presencial.

II. Los Programas de Posgrado podrán solicitar la nominación de sus alumnos para que cursen asignaturas aisladas mediante un intercambio en alguna IESE con la cual la UNAM tenga un convenio vigente de movilidad a nivel Posgrado.

III. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la movilidad internacional de los alumnos (as).

IV. El periodo de realización de la actividad deberá considerarse dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios, a partir del segundo semestre y la duración del apoyo será entre 90 y 180 días (3 a 6 meses).

V. El apoyo de movilidad se otorgará por única ocasión durante sus estudios de Maestría o Doctorado.

VI. Los alumnos que cuenten con beca de manutención del CONACyT, deberán solicitar la Beca Mixta, y la CEP otorgará únicamente el apoyo complementario para transportación y adquisición del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM.

VII. No serán consideradas las solicitudes de los alumnos (as) que:

a) Realicen sus estudios de tiempo parcial.

a) Soliciten adicionalmente apoyo PAEP para la realización de la misma actividad académica.

b) Previamente hayan sido favorecidos con el apoyo de movilidad en el mismo nivel de estudios.

c) Proporcionen información falsa o presenten documentación apócrifa.

d) De nacionalidad extranjera pretendan realizar su actividad en el mismo país de procedencia.

VIII. La asignación del apoyo de movilidad internacional estará sujeta a la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 20___**.

Documentación a entregar y procedimiento

1) El Programa de Posgrado deberá entregar la siguiente documentación, para conformar el expediente del alumno (a) que realizará:

I. Estancia de investigación:

a) Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigido al titular de la CEP solicitando el apoyo.

b) Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad_estancia.pdf

c) Historia académica oficial.

d) Inscripción validada por la SAEP o el Programa de Posgrado.

e) Copia de la carta de aceptación emitida por la IESE.

f) Una fotografía tamaño infantil a color.

II. Cursar asignaturas aisladas:

a) Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigida al titular de la CEP solicitando la nominación y el apoyo en caso de ser aceptado.

b) Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad_asignaturas.pdf

c) Historia académica oficial.

d) Inscripción validada por la SAEP o el Programa de Posgrado.

e) Documentación adicional solicitada por la IESE

2) La entrega de las solicitudes deberá realizarse a **partir del XX de XXX de 20XX** en las oficinas de la SPI, ubicadas en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado, **en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas**, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Actividades que comprendan el semestre 20XX-X (XX de XXXXX al XX de XXXX del 20XX): **20 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.**

b) Actividades que comprendan el semestre 20XX-X:

- Que inicien del X de XXXXXX al XX de XXXXXXX del 20XX: **20 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.**
- Que inicien entre el XX de XXXXXXX del 20XX y hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX: la fecha límite será el **XXX de XXXXXXX de 20XX.**

3) Las asignaciones de los apoyos se darán a conocer a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción con copia al beneficiario (a) del apoyo de movilidad internacional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

1) Los apoyos serán en moneda nacional y conforme al tabulador siguiente:

a) Para alumnos/as que cuenten con beca de manutención de cualquier institución, excepto la otorgada por el CONACyT, se otorgarán $..... M.N. mensuales (resultado de la suma de la beca de manutención y el apoyo de movilidad) para gastos alimentación y hospedaje; $**.....**.. M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM y $..... M.N. para transportación.

b) Para alumnos/as sin beca de manutención: $..... M.N. mensuales para gastos alimentación y hospedaje, $**.....**.. M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM y $..... M.N. para transportación.

c) Para alumnos/as que cuenten con beca de manutención del CONACyT, se otorgarán $**.....**. M.N. para transportación y $**.....** M.N. mensuales para la compra del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM.

Otros

1) En caso de que la Convocatoria de Becas Mixtas del CONACyT no fuera publicada o cerrara antes de lo proyectado, solamente en este supuesto el alumno (a) de Maestría o Doctorado podría optar por solicitar el apoyo de movilidad completo (Manutención, Transportación, Seguro Médico), mismo que deberá ajustarse a los tabuladores de beca CEP vigentes y a lo señalado con la Convocatoria y RO del Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado.

2) Si durante la movilidad el alumno (a) incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, por lo que la UNAM se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

3) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

Reglas de Operación

Las Reglas de Operación de este Programa de Movilidad, pueden ser consultadas en la página web: http://www.posgrado.unam.mx/becas/reglas_movilidad.pdf

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., ... de 20XX

El Coordinador GENERAL

Anexo 2.xi.n. Modelo de convocatoria del programa de movilidad internacional de alumnos de posgrado

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DEL POSGRADO

REGLAS DE OPERACIÓN

I. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1) La Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM es la responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado, así como de establecer los requisitos documentales para solicitar el apoyo de movilidad internacional, definidas en el Título IV, Capítulo III, art. 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

2) Las coordinaciones de los Programas de Posgrado son las responsables de validar el expediente y postular a los candidatos (as) al apoyo de movilidad internacional ante la Coordinación de Estudios de Posgrado, de proporcionar información a los alumnos (as) y comunicar las decisiones tomadas por el Comité Académico.

3) Los Comités Académicos o subcomités de los Programas de Posgrado evaluarán las solicitudes de movilidad y determinarán los criterios académicos que consideren pertinentes aunado a los administrativos solicitados por el Programa de Movilidad y supervisar el cumplimiento académico al término de la actividad.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1) La CEP podrá otorgar apoyos de movilidad a los alumnos (as) de Maestría y Doctorado inscritos (as) que realicen sus estudios de tiempo completo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del REGEP, con dedicación exclusiva y en la modalidad presencial.

2) Los Programas de Posgrado deberán postular a sus candidatos (as) mediante un oficio dirigido al titular de la CEP, indicando la IESE, la fecha de inicio y término de la estancia de investigación o asignaturas aisladas a realizar, en ella es necesario se incluya la sesión en la que fue aprobada por el Comité Académico.

3) Los alumnos (as) interesados (as) deberán ingresar su solicitud y cumplir con todos los requisitos establecidos tanto en la convocatoria, como en las reglas de operación y lo establecido por los Comités Académicos de sus Programas de Posgrado.

III. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

A. Características particulares

1) El periodo de realización de las estancias de investigación deberá considerarse a partir del segundo semestre y dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios, la duración del apoyo será de entre 90 y 180 días (3 a 6 meses); en caso de ser de 89 días o menor les corresponderá solicitar el apoyo PAEP.

B. Requisitos

1) Los alumnos (as) deberán cumplir con:

   a) Estar inscritos (as) en maestría o doctorado de la UNAM, de tiempo completo, modalidad presencial durante todo el periodo de su movilidad.

   b) Ser postulado (as) por el Programa de Posgrado conforme a los periodos marcados en la convocatoria.

   c) Haber gestionado ante la IESE la aceptación de su actividad y presentar la carta de aceptación en papel membretado dirigida al interesado e incluyendo en la misma: nombre completo y firma del asesor/tutor, fechas de inicio, término y propósito de la estancia.

IV. ASIGNATURAS AISLADAS

A. Características particulares

1) Se podrá realizar mediante alguna de las dos modalidades existentes:

   a) Intercambio: Se considerará esta modalidad cuando exista un convenio vigente que contemple la exención de las cuotas de colegiatura, créditos y/o materias a nivel Posgrado.

   b) Visitantes: Se considerará cuando no se cuente con un convenio, no esté vigente o no contemple la exención de las cuotas de colegiatura, créditos y/o materias a nivel Posgrado.

2) Los alumnos (as) que obtén por la modalidad del intercambio deberán ajustarse a los requisitos particulares de la IESE, así como a las plazas disponibles con las que se cuente.

3) Para la modalidad de visitantes deberán realizar su admisión de manera personal considerando que deberán absorber los costos de inscripción, asignaturas y/o créditos.

B. Requisitos

1) Modalidad de intercambio:

   a) Estar inscritos en maestría o doctorado de la UNAM, de tiempo completo, modalidad presencial durante toda su movilidad

   b) Ser postulado por el Programa de Posgrado conforme a lo señalado en la convocatoria

   c) Ajustarse a los periodos de nominación y recepción de documentos de la Universidad receptora, presentando la documentación requerida por la IESE de manera particular

   d) Respetar el número máximo de plazas asignadas por la IESE para nominar los interesados de manera conjunta, ya que las nominaciones se harán una sola vez por Universidad

   e) La nominación no garantiza la aceptación

2) Modalidad de visitantes:

   a) Estar inscritos en maestría o doctorado de la UNAM, de tiempo completo, modalidad presencial durante toda su movilidad

   b) Contar con la carta de aceptación previamente gestionada como estudiante visitante

   c) Ser postulado por el Programa de Posgrado conforme a lo señalado en la convocatoria

V. Motivos de Rechazo

1) No serán consideradas las solicitudes de los alumnos (as) que:

   a) Realicen sus estudios de posgrado de tiempo parcial.

   b) Soliciten adicionalmente apoyo PAEP para la realización de la misma actividad académica.

   c) Extranjeros que pretendan realizar su estancia en el país de su nacionalidad.

   d) El expediente se encuentren incompleto.

   e) La movilidad se encuentre fuera de los periodos marcados en la convocatoria.

   f) No cumpla con los requisitos y las obligaciones señalados en las Reglas de Operación del Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado.

   g) Adquiera un apoyo adicional con el mismo fin.

   h) Previamente hayan sido favorecidos con el apoyo de movilidad en el mismo nivel de estudios.

   i) Proporcionen información falsa o presenten documentación apócrifa.

VI. TERMINACIÓN

1) El apoyo de movilidad se dará por terminado cuando el beneficiado (a):

   a) Haya concluido el periodo de asignación del apoyo.

VII. CANCELACIONES

1) El apoyo de movilidad de cancelará cuando el beneficiado (a):

   a) Incumpla con lo dispuesto en las presentes RO y en la Convocatoria vigente del Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado.

   b) Desee cancelar su apoyo de movilidad en cualquier etapa del proceso, deberá notificarlo por escrito a su Programa de Posgrado de adscripción y a la Subdirección de Programas Institucionales (SPI).

   c) En todos los casos los alumnos (as) a quienes se les cancele el apoyo estarán obligados (as) a reintegrar a la CEP el monto excedente que se les haya entregado con posterioridad a la cancelación. En caso de que el alumno (a) no reintegre el monto otorgado, no podrá ser beneficiado (a) con ningún otro apoyo de la Coordinación de Estudios de Posgrado.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIADOS

1) El beneficiado (a) del apoyo se obliga a:

   a) Realizar el trámite del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM ante la Unidad Administrativa de la CEP (Departamento de Presupuesto), ubicada en la planta baja en el Edificio “H” de la Unidad de Posgrado, y entregar copia del pago a la SPI, ubicada en la planta baja del edificio “G” de la Unidad de Posgrado.

   b) Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios, ya sea la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente, así como acatar las leyes del país en que se encuentre.

   c) Cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales asentados en el convenio o el del Programa de Movilidad Internacional de alumnos del Posgrado.

   d) Durante la estancia de investigación cumplir con lo establecido en los Lineamientos Generales para la realización de Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales se encuentran en la siguiente liga: http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/descargas/practicas_de_campo.pdf

   e) En caso de no realizar la estancia de investigación, reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo que le fue otorgado.

2) A su regreso a México entregar:

   a) El original de la “carta de estancia de movilidad” en la Subdirección de Programas Institucionales firmado y sellado.

   b) La documentación requerida por el Comité Académico de su Programa de Posgrado de adscripción para acreditar y cumplir el objetivo académico de su movilidad.

   3) En caso que el alumno (a) prolongue su estancia en la IESE, será su responsabilidad mantenerse con recursos propios y deberá ajustarse a los requisitos que le imponga tanto el Comité Académico del Programa de Posgrado de adscripción como la IESE.

IX. OTROS

1) Cualquier situación no contemplada en estas Reglas será resuelta por el titular de la Coordinación de Estudios de Posgrado, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

TRANSITORIO

ÚNICO: Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el portal de la Coordinación de Estudios de Posgrado

Anexo 2.xi.o. Modelo de convocatoria para becas de estudio de posgrado en la UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM

Modelo de Convocatoria

La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a postular a los alumnos (as) inscritos (as) de tiempo completo, que soliciten una Beca para realizar sus Estudios de Posgrado durante el semestre xxx, de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento de becas a los alumnos (as) que realizan estudios de maestría o doctorado en la UNAM de tiempo completo, en la modalidad presencial y que no perciban un ingreso como contraprestación por la realización de actividades derivadas de una relación laboral, a fin de que se encuentren en posibilidad de obtener el grado académico dentro de los cuatro u ocho semestres respectivamente, plazo establecido en los artículos 39 y 44 del RGEP.

Condiciones generales

I. La CGEP, podrá otorgar becas a los alumnos (as) inscritos (as) en los niveles de maestría o doctorado para que realicen sus estudios de tiempo completo, dentro de los cuatro u ocho semestres respectivamente, plazo establecido en los artículos 39 y 44 del RGEP, siempre y cuando cumplan para maestría con un promedio mínimo de 8.5 en sus estudios antecedentes; en caso de avance académico se considerará el mismo promedio sin 5, NA o NP; para doctorado deberán cumplir con evaluación satisfactoria en las actividades académicas, sin NA o NP.

II. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán evaluar, asignar el orden de prelación y postular las solicitudes, atendiendo los criterios académicos que cada Programa de Posgrado considere pertinentes y los administrativos de esta convocatoria.

III. Las propuestas de candidatos (as) y el otorgamiento de las becas nuevas se realizarán conforme a las Reglas de Operación de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM.

IV. El número de becas a asignar para cada Programa de Posgrado estará sujeto a la evaluación que el Comité de Becas realice sobre el desempeño del Programa de Posgrado solicitante y a los recursos presupuestales disponibles, respetando el orden de prelación asignado por el Comité Académico del Programa de Posgrado.

V. Los becarios (as) deberán realizar actividades de apoyo académico en la UNAM, como retribución a la beca otorgada, durante 8 horas a la semana, las cuales serán asignadas o avaladas por el Comité Académico del Programa de Posgrado en que estén inscritos (as).

VI. No serán consideradas las solicitudes de los alumnos (as) que:

a) Tengan acceso a otra beca o apoyo para la realización de sus estudios de posgrado.

b) Realicen sus estudios de posgrado en tiempo parcial.

c) Estén o hayan estado inscritos (as) en algún otro plan de estudios nacional o internacional del mismo nivel de estudios para el que solicitan la beca.

d) Perciban un ingreso como contraprestación por la realización de actividades derivadas de una relación laboral o presten sus servicios profesionales para cualquier otra persona física o moral, institución pública o privada, a excepción de las ocho horas de actividades de apoyo académico en la UNAM exigidas en las obligaciones de estas reglas; de ser así, en el momento de cargar la documentación deberán agregar a la carta compromiso un documento en el que indiquen que laboran y renunciarán al momento de ser beneficiados (as) con la beca, para realizar el ajuste al periodo de asignación.

VII. Los Programas de Posgrado que tengan acceso a otro programa de becas y postulen alumnos (as) como casos de excepción, deberán presentar una justificación con su respectiva documentación probatoria.

Procedimiento y documentación a entregar para beca nueva

1. Los alumnos (as) deberán registrar su solicitud del xx de xxx al xxx de xxx de xxx en el Sistema Integral de Información del Posgrado SIIPosgrado desde el sitio web: http://www.posgrado.unam.mx/pbep_becas/
2. Los interesados deberán contar con su número de Curriculum Vitae Único (CVU) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual será requisito para solicitar beca de la CGEP de la UNAM. En caso de no contar con él, podrán generarlo siguiendo el instructivo disponible en:

   http://www.posgrado.unam.mx/sites/default/files/2018/07/instructivo_cvu.pdf
3. Los alumnos (as) deberán capturar su expediente en archivos con extensión .pdf el cual estará conformado por:
   a. Inscripción oficial al semestre 2020-1.
   b. Certificado de estudios antecedentes concluidos de licenciatura para solicitudes de maestría, y de maestría en solicitudes de doctorado.
   c. Si tienen estudios en el extranjero deberán incluir la constancia de equivalencia expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE).
   d. Para el caso de reinscripción adjuntar adicionalmente, Constancia de Actividades Académicas para Beca obtenida del sistema de la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP).
   e. Formato de carta compromiso firmada, disponible en el SIIPosgrado, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, así como su conformidad de cumplir con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación de Becas para Estudios de Posgrado.
   f. Estudio socioeconómico a descargar desde: http://www.posgrado.unam.mx/main-menu/alumnos-de-maestria-y-doctorado-de-la-unam-beca-nueva.
   g. Constancia de situación fiscal de inactividad en caso de estar dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si existiera alguna situación que amerite aclaración sobre este requisito, deberán adjuntarla.
4. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado deberán validar en el Sistema Integral de Información de Posgrado (SIIPosgrado) la información de los alumnos (as) del xxxxx de xxx de xxx en la página web http://siip.posgrado.unam.mx
5. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado deberán entregar en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales, ubicadas en el 2° piso del edificio "J" de la Unidad de Posgrado a más tardar el día **xxxx en un horario de 9:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas**, los siguientes documentos en original:
   - Oficio de postulación dirigido al titular de la CGEP (se obtiene en el SIIPosgrado).
   - Formato de orden de prelación con numeración consecutiva (se obtiene en el SIIPosgrado).
   - Descripción de los criterios que el Comité Académico utilizó para la asignación del orden de prelación.
   - En caso de presentar casos de excepción, incluir la justificación del Comité Académico.
   - Plan de Trabajo derivado del informe de Autoevaluación 2018, con las acciones a corto, mediano y largo plazo.
6. Los resultados se darán a conocer a más tardar 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Programa de Posgrado.
7. Los Coordinadores de los Programas de Posgrado que postulen candidatos, deberán presentar el avance de actividades para su ingreso al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) de acuerdo con lo establecido en www.posgrado.unam.mx/informe_posgrados

Reglas de Operación

Las Reglas de Operación de Becas de Posgrado, pueden ser consultadas en la página web: www.posgrado.unam.mx/becas/reglas_becas.pdf

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Ciudad de México, xxxxxxxxxxxxxx

DR/A. XXXXXXXXX

COORDINADOR/A GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Anexo 2.xi.p. Modelo de convocatoria para becas posdoctorales en la UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Convocatoria

Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM

201x

Considerando que la participación de jóvenes recién doctorados ha estimulado la vitalidad y creatividad de los grupos científicos y ha propiciado su integración a grupos de investigación que enriquecen su superación académica, la Universidad Nacional Autónoma de México convoca a sus entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca posdoctoral en la UNAM.

I. Objetivo

1. Fortalecer el quehacer científico y de formación de recursos humanos de alto nivel en las entidades académicas, apoyándolas con la participación de jóvenes recién doctorados para que desarrollen un proyecto de investigación novedoso en la UNAM.

II. Perfil de los candidatos

1. Deberán de haber obtenido su doctorado en alguna institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.

2. Deberán tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.

3. No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.

III. Condiciones generales

1. Las propuestas de los/as candidatos/as y el otorgamiento de las becas de esta convocatoria se harán de acuerdo con las ***Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM***, publicadas en *Gaceta UNAM*.

(http://dgapa.unam.mx/images/posdoc/2019_posdoc_reglas_operacion.pdf)).

2. La postulación oficial de los/as candidatos/as estará a cargo de la entidad académica en que se realizará la estancia y se presentará ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) en el caso de escuelas y facultades, ante la Coordinación de Humanidades en el caso de institutos y centros de investigación en humanidades y ciencias sociales o ante la Coordinación de la Investigación Científica en el caso de institutos y centros de investigación científica.

3. Los/as candidatos/as deberán ser doctorados de una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM o de la UNAM, que deseen realizar la estancia posdoctoral en una entidad académica distinta a aquella en donde realizaron los estudios doctorales y a la de adscripción de su tutor de tesis doctoral.

4. Los/as candidatos/as deberán contar con un proyecto de investigación autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica donde lo desarrollará.

5. Los/as candidatos/as propuestos/as deberán contar con un asesor/a con grado de doctor, el cual deberá ser profesor o investigador titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el candidato realizará la estancia posdoctoral. Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos de nivel de posgrado y cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico.

6. Los/as candidatos/as deberán cumplir con los requisitos y obligaciones descritas en las *Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM*.

7. Las comisiones evaluadoras dictaminarán tomando en consideración el grado de pertinencia del proyecto presentado con respecto al plan de desarrollo de la entidad; la trayectoria académica del/de la candidata/a y del/de la tutor/a, la calidad, originalidad y relevancia del proyecto presentado y los recursos presupuestales disponibles, entre otros. Se dará preferencia a proyectos multi e interdisciplinarios y que promuevan la colaboración entre académicos.

IV. Bases

1. Las solicitudes de beca debidamente requisitadas serán evaluadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM.

2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los/as interesados/As deberán dirigirse a las entidades académicas y presentar su solicitud de beca completa. Las entidades académicas determinarán la fecha límite de entrega de las solicitudes.

3. La entidad académica deberá entregar las solicitudes a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda, de acuerdo al siguiente calendario:

Para facultades y escuelas:

Becas nuevas

- Periodo I. Estancias que inicien en xxx de 201x, la fecha límite será el x de xxxx de 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xxx de 201x, la fecha límite será el 25 de xxxx de 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxxde 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxxde 201x. Renovaciones
- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxxde 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxxde 201x
- Para institutos y centros de humanidades y ciencias sociales:
- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxxde 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxxde 201x. Renovaciones
- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxxde 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxxde 201x.

Para institutos y centros de investigación científica:

- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxxde 201x, la fecha límite será el xx de xxxde 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxxde 201x
- Periodo II. A partir del xx de xxxde 201x.

4. No se recibirán expedientes incompletos y/o que no cumplan las reglas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., xx de xxxde 201x

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

Anexo 2.xi.q. Modelo de convocatoria de becas ingreso al programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM

(PASPA)

201x

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM* vigentes.

2. El PASPA otorgará becas a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias de investigación
- Estancias posdoctorales en el extranjero

3. Los/as candidatos/as deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación requerida a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.

4. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.

5. Los/as candidatos/as deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

6. Los/as candidatos/as propuestos/as deberán contar con título de licenciatura y deberán ser:

a) Personal académico de carrera de tiempo completo

b) Profesor/a de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo

7. Los/as candidatos/as que cuenten con un cargo académico-administrativo, deberán renunciar al mismo durante el periodo de la beca.

8. Los/as académicos/as seleccionados/as deberán cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

III. Normas de Procedimiento

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico.

2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los/as interesados/as deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.

3. Los/as interesados/as deberán presentar, por duplicado, la solicitud de beca acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la subcomisión de su entidad académica de adscripción.

4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:

- PERIODO 201x-I - hasta el xx de xxxde 201x
- PERIODO 201x-II - hasta el x de xxxde 201x
- PERIODO 201x-III - hasta el xx de xx de 201x

5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.

6. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

- PERIODO 201x-I - a partir del xx de xxx de 201x
- PERIODO 201x-II - a partir del xxde xxx de 201x
- PERIODO 201x-III – a partir del xx de xxx de 201x

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a xx de xx de 201x

Director/a General

Dr/a. _____

Anexo 2.xi.r. Formato de solicitud de becas para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes de la UNAM

BUSCA LOS RESULTADOS EN EL SEMANARIO Y EN LA PÁGINA DE LA UAM A PARTIR DEL __ DE _____DE____

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

BECAS PARA ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE LA UNAM

SOLICITUD DE BECA

CONVOCATORIA 20….

Ficha No:

Fecha: _____

Atendió:_____

NIVEL DE ESTUDIOS ACTUAL:

Plantel de la UNAM _____

Carrera: _____

Semestre o año: _____

Promedio actual: _____

1. DATOS GENERALES DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre:

_____

Apellidos (s) Paterno Materno Nombres (s)

Lugar de nacimiento:

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD _____

No. DE CUENTA _____ NIP para acceder a historial académico _____

RFC: _____ CURP: _____

SEXO: _____ _____

MUJER HOMBRE

ESTADO: CASADO/A SOLTERO/A OTRO CIVIL:

¿TIENES HIJOS/AS? SI ___ ¿CUÁNTOS? ____ NO____

DOMICILIO ACTUAL: _____

CALLE Y NÚMERO, INTERIOR

COLONIA _____ CIUDAD: A: _____

ALCALDÍA Y/O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: _____ ESTADO: _____

C.P._____

TELÉFONO DE DOMICILIO_____

TELÉFONO CELULAR: _____

TELÉFONO TRABAJO: _____

TELÉFONO DE ALGÚN FAMILIAR (INDICAR QUÉ FAMILIAR): _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ANTECEDENTES DE BECAS

¿Actualmente cuenta con alguna beca de origen público o privado? (Mérito, Académico de la UNAM, Etc.) _____

¿A qué monto asciende o en que consiste la beca? _____

En caso de contar actualmente con alguna beca ¿renunciaría a ella para acceder a ésta? _____

¿Anteriormente has sido beneficiado/a por algún sistema de becas?

Sí _____ No _____

¿Cuáles o cuáles? _____ ¿En qué año? _____

¿En qué nivel educativo? _____

¿Has sido beneficiado/a por la beca de apoyo a la educación de madres, jóvenes y jóvenes embarazadas (antes PROMAJOVEN)?

Sí _____ No _____

¿En qué año? _____

Tutoría

¿El área de tutorías de su escuela, facultad o colegio le ha asignado tutor/a?

Sí _____ No _____

Nombre del Tutor/a: _____

Materias que abarcan las tutorías _____

Especifique ¿De qué manera la tutoría apoya su rendimiento académico? _____

ADSCRIPCIÓN ÉTNICA

¿A qué etnia o pueblo originario perteneces? _____

Ubicación del/la comunidad o localidad de origen: _____

Municipio: _____ Estado: _____

Generación de migrante:

¿Entiendes la lengua de tu etnia o pueblo originario? Sí ____ No _____

¿Hablas la lengua de tu etnia o pueblo originario? Sí ____ No _____

¿Qué porcentaje hablas? _____%

¿Escribes la lengua de tu etnia o pueblo originario? Sí ____ No _____

¿Qué porcentaje escribes? _____%

Observaciones:

¿Qué otras lenguas hablas?

1.- _____ La entiendo_____ La hablo _____ La escribo _____

2.- _____ La entiendo_____ La hablo _____ La escribo _____

3.- _____ La entiendo_____ La hablo _____ La escribo _____

¿Has participado en proyectos en tu comunidad? _____

¿Has desempeñado algún cargo en tu comunidad? Sí ____ No _____

¿Cuáles? _____

¿Has participado o participas en alguna organización indígena? Sí __ No ___

¿Cuáles? _____

¿Has recibido premios o menciones especiales? Sí __ No ___

¿Cuáles? _____

NÚCLEO FAMILIAR

Padre, madre y hermanos/as

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	LENGUAS QUE HABLA

Abuelos

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	LENGUAS QUE HABLA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

¿DE DÓNDE PROVIENE TU FUENTE DE INGRESO?:_____

¿A CUÁNTO ASCIENDE MENSUALMENTE?: _____

ESPECIFICA LA CANTIDAD QUE REQUIERES MENSUALMENTE PARA:

ALIMENTACIÓN: _____

RENTA: _____

SERVICIOS: (AGUA, GAS, ELECTRICIDAD, TELÉFONO): _____

TRANSPORTE: _____

VESTIDO: _____

LIBROS Y MATERIALES DE ESTUDIO: _____

OTROS GASTOS: _____

TOTAL: _____

¿CUENTAS CON COMPUTADORA? _____ ¿DE QUÉ TIPO?: _____

SITUACIÓN LABORAL

¿TRABAJAS ACTUALMENTE? SÍ_____ NO_____

¿DÓNDE? _____

¿QUÉ LABOR DESEMPEÑAS? _____

DIRECCIÓN: _____

SALARIO: _____ HORARIO: _____

¿DÓNDE TRABAJASTE POR ÚLTIMA VEZ? _____

¿QUÉ LABOR DESEMPEÑABAS?:_____

DIRECCIÓN: _____

SALARIO: _____ HORARIO: _____

FAMILIARES QUE TRABAJAN

(ÚNICAMENTE NÚCLEO FAMILIAR)

NOMBRE Y PARENTESCO	LUGAR DE TRABAJO, PUESTO, DOMICILIO, TELÉFONO	SALARIO MENSUAL

¿A CUÁNTO ASCIENDE EL TOTAL DE LOS INGRESOS DE TU FAMILIA?: _____

ESPECIFICA SI EL LUGAR DONDE HABITAS ACTUALMENTE ES: CASA, DEPARTAMENTO, CUARTO., RESIDENCIA ESTUDIANTIL, INTERNADO, PENSIÓN U OTRO. ESPECIFICA CLARAMENTE: _____

CON QUIÉN O QUIÉNES HABITAS EN ESTE DOMICILIO: _____

DESCRIBE CÓMO ES TÚ DOMICILIO ACTUAL (DIMENSIÓN Y CARACTERÍSTICAS):

_____

_____

INDICA CÓMO LLEGAR A TU DOMICILIO, PARTIENDO DE LA ESCUELA:

_____

_____

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL DOMICILIO ACTUAL

CONDICIÓN		PISOS		MUROS		TECHOS
PROPIA		TIERRA		BLOCK		LOZA
PAGÁNDOSE		CEMENTO		LADRILLO		LÁMINA
RENTADA		LOSETA MOSAICO		TABIQUE		TEJA
PRESTADA		LOSETA VINIL		MADERA		CARTÓN
		DUELA		CARTÓN		OTRO

EQUIPO DE VIVIENDA		SERVICIOS DEL DOMICILIO			HABITACIONES
NO. DE FOCOS		AGUA POTABLE			NO. DE HABITACIONES (sin contar cocina y baño)
NO. DE CAMAS		LUZ ELÉCTRICA			COCINA INDIVIDUAL
ESTUFA		DRENAJE			COMEDOR INDIVIDUAL
LICUADORA		GAS	CILINDRO		SALA INDIVIDUAL
TELEVISIÓN			ESTACIONARIO		COCINA Y COMEDOR JUNTOS
GRABADORA		INTERNET			SALA Y COMEDOR JUNTOS
REFRIGERADOR		VIGILANCIA			TODO EN UN SOLO CUARTO
LAVADORA		TV POR PAGO			NO. DE BAÑOS
ESTÉREO					
HORNO DE MICROONDAS					
AUTOMÓVIL					

SERVICIOS DE LA COLONIA DONDE VIVES				
ALUMBRADO PÚBLICO		DRENAJE		SUPERMERCADO
RECOLECCIÓN DE BASURA		TIANGUIS		RESTAURANTES
VIGILANCIA POLICIAL		MERCADO		CALLES PAVIMENTADAS

EN TU COLONIA SE ORGANIZAN PARA MEJORAR O RESOLVER ALGÚN PROBLEMA:

SÍ_____ NO_____

EN TU COLONIA SE CUENTA CON ALGUNA ORGANIZACIÓN DE COLONOS:

SÍ_____ NO_____

SALUD

ALIMENTACIÓN

DESCRIBE ¿CÓMO ES TU ALIMENTACIÓN DIARIA?

_____

SERVICIOS MÉDICOS

¿CUÁNDO TE ENFERMAS RECURRES A?:

IMSS		CRUZ ROJA		SECTOR SALUD		SERVICIOS MÉDICOS UNAM
ISSSTE		PARTICULAR				

OTRO (ESPECIFICA):

ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES

¿ALGUIEN DE TU FAMILIA PADECE DE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA DEGENERATIVA? SÍ_____ NO_____

¿QUIÉN? _____

¿QUÉ ENFERMEDAD? _____

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMENTA SOBRE TU SITUACIÓN PERSONAL Y LA RELACIÓN QUE LLEVAS CON TU ETNIA O PUEBLO ORIGINARIO, ASÍ COMO QUÉ ESPERAS DE FORMA PERSONAL Y ACADÉMICA DE TU CARRERA UNIVERSITARIA Y DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS. (UTILIZA TODAS LAS PÁGINAS QUE NECESITES).

_____

_____

_____

Anexo 2.xi.s. Solicitud de becas de formación en tecnologías de información y comunicación

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y Tecnologías de

Información y Comunicación

BECAS DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Entrega de documentos

Nombre:	Fecha:

1.	Solicitud de beca Con foto		( )
2.	Historial académico % de avance de créditos _____		Promedio ____
3.	Tira de materias		( )
4.	Currículum		( )
5.	Informe de actividades	Periodo 20____	( )
6.	Plan de actividades	Periodo 20____	( )
7.	Evaluación de desempeño	Periodo 20 ____	( )

Documentos exclusivos para becarios/as de nuevo ingreso

a)	Carta de exposición de motivos	( )
b)	Copia de CURP	( )
c)	Copia de RFC con homoclave	( )

Documentos específicos de la línea de especialización en: _____

✓	Comprobante de inglés	( )

Para becarios/as tesistas

Modalidad de titulación	_____
Porcentaje de avance conforme la modalidad indicada	( )
Registro oficial de entidad académica	SÍ ( ) NO ( )
Carta del/de la asesor/a con datos de identificación	SÍ ( ) NO ( )

Lugar donde trabaja actualmente: _____

Firma del/de la interesado/a	Firma del/de la responsable de becarios/as de área

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y Tecnologías de

Información y Comunicación

PERIODO 20___

B E C A O R D I N A R I A

Mes - mes 20_____

FOTO

NUEVA ☐ RENOVACIÓN ☐ X

Nivel _____

Observaciones _____

SOLICITUD DE BECA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: _____

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

DIRECCIÓN:

_____

Calle No. Colonia Código Postal

_____

Alcaldía y/o Demarcación Territorial Teléfono Correo electrónico

_____

CURP* (obligatorio) RFC (con homoclave)

DATOS ESCOLARES

ESCUELA O FACULTAD: _____

***No. CUENTA*:** _____

CARRERA: _____ PROMEDIO _____

SEMESTRE QUE CURSA:_____ PORCENTAJE DE CRÉDITOS ACUMULADO: _____

ANTECEDENTES EN DGTIC

SERVICIO SOCIAL: Si ( ) No ( ) Otro _____

HORARIO EN QUE ACUDES REGULARMENTE:

OTRAS REMUNERACIONES

RECIBES OTRA BECA: Si ( ) No ( ) _____ CUÁL(ES) _____

TRABAJAS ACTUALMENTE: Si ( ) No ( ) DÓNDE: _____

¿Cuál es tu horario de trabajo? _____

_____

REQUERIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA (APOYO ECONÓMICO)

A) Ser alumno/a regular (implica no tener ninguna asignatura con calificación reprobatoria).

B) Presentar promedio académico de la licenciatura (que debe ser igual o mayor a 8.0).

C) Estar inscrito/a en el nivel superior al momento de solicitar la beca o

D) Presentar documentación que avale el proceso de titulación (registro de elaboración de tesis o tesina y/o carta aval del asesor donde señale el porcentaje de avance de tesis, inscripción a diplomado o evento académico de profundización de conocimientos, registro de examen de CENEVAL, entre otros).

Nivel académico	Tipos	**% de Créditos**
Licenciatura	**L**	50 – 100
Tesista	**T**	100 + proceso de titulación

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA BECA ECONÓMICA DE NUEVO INGRESO

a) Solicitud con fotografía y firmada por el/la beneficiario/a y autoridades correspondientes. ( )

b) Informe de actividades realizadas y por las cuales se avala su ingreso al Programa. ( )

c) Plan de actividades a realizar y por las que se solicita su ingreso. ( )

d) Último historial académico. ( )

e) Registro de inscripción en escuela o facultad o documento aval que indique la actividad académica desarrollada. ( )

f) Carta de exposición de motivos por los cuales desea ser parte del Programa. ( )

g) Currículo vitae. (…..)

h) Copia de CURP. ( )

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA BECAS ECONÓMICA DE RENOVACIÓN

a) Solicitud con fotografía y visto bueno del/de la director/a de área. ( )

b) Informe semestral de actividades, evaluación del desempeño del/de la becario/a y plan de actividades de acuerdo a los formatos. ( )

c) Último historial académico. ( )

d) Registro de inscripción o documento aval que indique la actividad académica que realiza. ( )

e) Actualización del currículo vitae que se entregó en la promoción inmediata anterior. ( )

(Reportar únicamente los eventos y actividades donde se participó en el periodo correspondiente).

OBSERVACIONES:

_____

_____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos y los documentos entregados son auténticos y se presentan de buena fe a la DGTIC. La dependencia, no tiene responsabilidad sobre la validez de la información proporcionada, por lo que en caso de falsedad, asumo las sanciones que de ello deriva. Asimismo, autorizo a la dependencia para la verificación de los mismos.

Firma del/de la Beneficiario/a **Vo. Bo.**

Director/a de Área

_____ _____

Nombre y firma del/de la Jefe/a de Área _____ (en la que participará)

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE BECAS

INFORME DE ACTIVIDADES DEL/DE LA BECARIO/A PERIODO 20____ - ____

DATOS GENERALES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
NOMBRE DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
DIRECCIÓN DONDE PARTICIPÓ	
DEPARTAMENTO DONDE FUE ASIGNADO/A	
NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO Y TELÉFONO	

DATOS DEL PROYECTO DONDE PARTICIPA EL/LA BECARIO/A

PARTICIPACIÓN EN PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
OBJETIVO DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
GRADO DE AVANCE	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
HERRAMIENTAS UTILIZADAS Y APLICADAS	
RESULTADOS OBTENIDOS	
PARTICIPACIÓN EN CURSOS 20___	

1. COMO ALUMNO/A

NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ	CALIFICACIÓN
Cursos a los que asistió durante el periodo.			

2. COMO INSTRUCTOR/A

NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ	CALIFICACIÓN (obtenida como instructor)

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL/DE LA BECARIO/A

ASISTENCIA

1. El/la beneficiario/a asiste:

a) de forma regular ( ) b) esporadicamente ( )

2. La llegada del/de la beneficiario/a es:

a) puntual ( ) b) impuntual ( )

3. Su participación en el proyecto es de:

a) menos de 4 horas diarias ( ) b) 4 horas diarias ( )

c) de 5 horas diarias o más ( ) d) varia en días y horas ( )

4. La participación del/de la beneficiario/a por lo regular:

a) es dispersa y no logra avanzar como se espera ( )

b) se dirige a realizar trabajos o actividades personales ( )

c) está totalmente apegada a las actividades encomendadas ( )

d) es combinada con tareas personales

5. En época de exámenes o de carga académica, el/la beneficiario/a:

a) deja de cumplir con las actividades encomendadas ( )

b) asiste esporádicamente a colaborar en su proyecto ( )

c) cumple con sus 4 horas colaborando en su proyecto ( )

d) permanece más de 4 horas debido a que realiza trabajos personales ( )

ACTITUD HACIA LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

6. El/la beneficiario/a:

a) se integra rápidamente al equipo de trabajo ( )

b) es individualista pero realiza las actividades adecuadamente ( )

c) es individualista y realiza las actividades únicamente cuando se le solicitan ( )

d) depende de otros/as becarios/as para realizar sus actividades ( )

7. Cuando el/la becario/a está en un error:

a) admite su falla y trata de superarla ( )

b) no admite que se le haga alguna observación ( )

c) niega la falla y no se observa superación alguna ( )

d) admite su falla y reincide en lo mismo ( )

COMPROMISO

8. Cumple con los plazos para la entrega de avances y resultados del proyecto

a) nunca ( ) b) ocasionalmente ( )

c) la mayoría de las veces ( ) d) siempre ( )

9. La entrega de reportes e información sobre el proyecto encomendado es:

a) clara y precisa ( ) b) con algunas falla ( )

c) confusa ( ) d) deficiente ( )

10. Se interesa por continuar participando en cursos de capacitación y otro tipo de actividades académicas dentro del área del cómputo:

a) nunca ( ) b) rara vez ( )

c) siempre que puede ( ) d) siempre ( )

11. El interés por continuar participando en cursos es:

a) por motivación personales ( )

b) para apoyar el proyecto al que fue asignado ( )

c) para apoyar algún proyecto de su responsable ( )

d) para cubrir requisitos de su escuela o facultad ( )

CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE CÓMPUTO

12. Los conocimientos que posee el/la beneficiario/a para desarrollar el proyecto encomendado son:

a) insuficientes ( ) b) regulares ( )

c) aceptable ( ) d) satisfactorios ( )

13. Se interesa por investigar más sobre el proyecto asignado

a) nunca ( ) b) rara vez ( )

c) la mayoría de las veces ( ) d) siempre ( )

14. Es propositivo/a y aporta ideas originales para el proyecto

a) nunca ( ) b) rara vez ( )

c) la mayoría de las veces ( ) d) siempre ( )

CALIFICACIÓN GLOBAL

15. De acuerdo al desempeño del/de la beneficiario/a, qué calificación le asignaría:

10 9 8 7 6 5

16. Requiere otro tipo de conocimientos para realizar mayores aportaciones al proyecto encomendado o para apoyar más las actividades del área, especifique cuáles: _____

COMENTARIOS

Qué otros comentarios y sugerencias daría para el mejor desempeño del/de la becario/a dentro del proyecto: _____

Fecha: _____

Nombre del/de la responsable de proyecto _____

Nombre y firma del/de la evaluador/a: _____

PLAN DE ACTIVIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Datos del proyecto donde participará o continuará participando el/la beneficiario/a durante 20_ - _

PLAN DE ACTIVIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Datos del proyecto donde participará o continuará participando el/la beneficiario/a durante 20_ - _

DATOS GENERALES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
NOMBRE DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
CARRERA	
SEMESTRE QUE CURSA O SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL	
DIRECCIÓN DONDE COLABORARÁ	
DEPARTAMENTO DONDE ESTARÁ ASIGNADO	
NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO	
PARTICIPACIÓN EN PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TIEMPO APROXIMADO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO	
AVANCE QUE SE LOGRARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL BECARIO/A	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
OBJETIVO DEL PROYECTO	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
HERRAMIENTAS QUE UTILIZARÁN	
RESULTADOS ESPERADOS	

Responsable del proyecto en el que participará el:

Nombre y firma del/de la jefe/a donde participará el/la beneficiario/a

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Teléfono: _____

Firma del/de la Becario/a

El responsable del/de la beneficiario/a es aquel personal académico que guía, asesora y coordina las actividades cotidianas durante el periodo respectivo.

Anexo 2.xi.t. Solicitud de beca UNAM-DGECI

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Dirección General de Cooperación e Internacionalización

Solicitud de beca UNAM-DGECI Movilidad Estudiantil Semestral	
Convocatoria	
DATOS DE IDENTIDAD	
Número de cuenta	
Plantel	
Carrera	
CURP	
RFC	
Apellido 1	
Apellido 2	
Nombre(s)	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Nacionalidad	
Sexo	
CONTACTO CON EL/LA ALUMNO/A	
Correo principal	
Correo alterno	
Teléfono de casa	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	

DATOS ACADÉMICOS	
Semestre que cursa actualmente	
Promedio	
Avance	
DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA	
Calle	
Colonia	
Código Postal	
Alcaldía y/o Demarcación Territorial o Municipio	
Entidad Federativa	

COMPLETAR SOLICITUD DE MOVILIDAD

Es necesario proporcionar los datos especificados en las siguientes secciones para completar la solicitud, con el fin de participar en el proceso de selección.

SECCIÓN	Completar solicitud	Documentos requeridos	Registrar idiomas (según aplique)
ESTATUS	Completo	Completo	IDIOMA(S) REGISTRADO (S)
FINALIZAR			

Anexo 2.xi.u. Solicitud de beca movilidad internacional de alumnos del posgrado. Asignatura aislada

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DEL POSGRADO

ASIGNATURA AISALADA

(Llenado obligatorio en computadora)

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres

Dirección particular:

Número de cuenta: CURP: Nacionalidad:

Correo electrónico: Fecha de nacimiento: Sexo: H: ○ M:○

Teléfono particular: Teléfono celular: Teléfono oficina:

Alergias o discapacidades:

Información de contacto de algún familiar en caso de accidente:

Nombre Completo: Parentesco:

Correo electrónico: Teléfono:

DATOS ESCOLARES

Programa de Posgrado Clave del plan de estudios:

Clave de la Entidad: Entidad Académica:

Nivel de estudios: Semestre que cursa: Duración del plan de estudios:

SELECCIÓN TENTATIVA DE ASIGNATURAS A CURSAR:

Universidad Destino

Fecha de Inicio: Fecha de término:

Asignatura a inscribir en el posgrado – Asignaruta Extranjera.

1)---------- 1)----------

2)---------- 2)----------

3)---------- 3)----------

4)---------- 4)----------

5)---------- 5)----------

INFORMACIÓN DE BECA (EN CASO DE CONTAR CON ELLA)

Cuenta con alguna beca: No: Si: ¿Cuál? (Institución que la otorga):

Tipo de Beca: Monto Mensual: Inicio: Término:

Documentación requerida que debes anexar a esta solicitud:

1. Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de Adscripción

2. Historia académica

3. Comprobante de inscripción

4. Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera

5. Una fotografía infantil a color pegada a esta solicitud

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERAZ

Ciudad Universitaria, a **...** de **.....** del 20**...**.

Firma del/de la alumno/a	Vo. Bo. del Tutor	Vo. Bo. de la Subdirección de Programas Institucionales.

Anexo 2.xi.v. Solicitud de beca movilidad internacional de alumnos del posgrado. Estancia de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DEL POSGRADO

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

(Llenado obligatorio en computadora)

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres

Dirección particular:

Número de cuenta: CURP: Nacionalidad:

Correo electrónico: Fecha de nacimiento: Sexo: H: ○ M:○

Teléfono particular: Teléfono celular: Teléfono oficina:

Alergias o discapacidades:

Información de contacto de algún familiar en caso de accidente:

Nombre Completo: Parentesco:

Correo electrónico: Teléfono:

DATOS ESCOLARES

Programa de Posgrado Clave del plan de estudios:

Clave de la Entidad: Entidad Académica:

Nivel de estudios: Semestre que cursa: Duración del plan de estudios:

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

Actividad (Opcional): Fecha de Inicio: Fecha de término:

Nombre de la Institución Receptora:

Ciudad y país donde se localiza

Nombre del Cotutor o contacto académico:

INFORMACIÓN DE BECA (EN CASO DE CONTAR CON ELLA)

Cuenta con alguna beca: No: Si: ¿Cuál? (Institución que la otorga):

Tipo de Beca: Monto Mensual: Inicio: Término:

Documentación requerida que debes anexar a esta solicitud:

1. Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de Adscripción

2. Historia académica

3. Comprobante de inscripción

4. Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera

5. Una fotografía infantil a color pegada a esta solicitud

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERAZ

Ciudad Universitaria, a **...** de **.....** del 20**...**.

Firma del/de la alumno/a	Vo. Bo. del Tutor	Vo. Bo. de la Subdirección de Programas Institucionales.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

SOLICITUD DE BENEFICIARIO/A PARA LA DGDC

Departamento de Becarios/as

FOLIO: _____

Datos personales

Nombre: _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

_____/_____/_____/_____

Fecha de Nacimiento Edad CURP

(dd/mm/aaaa)

_____

Alergias Tipo sanguíneo (Enfermedades crónicas o padecimientos)

Domicilio: _____ Calle _____Número _____ Colonia _____

Alcaldía y/o Demarcación Territorial o Municipio C. P. Tel. casa Cel.

Correo (s) electrónico(s):_____

En caso de accidente avisar: _____ Tel: _____

Preparación académica

Institución: _____

Facultad o Escuela: _____ Clave: (_____)

Carrera: _____ Clave: (_____)

Plan de estudios: _____ Clave: (_____)

Número de cuenta: _____ Créditos (%):_____ Promedio: _____

Otros estudios: _____

Idioma (s): _____Habla (%) _____ Lee (%) _____ Escribe (%) _____

Área de Preferencia:

Físico- Matemáticas ( ) Químico-Biológicas ( ) Histórico- Sociales ( )

FIRMA

Ciudad Universitaria, a ____ de _____del 201__

ES INDISPENSABLE ANOTAR TODOS LOS DATOS

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

SOLICITUD DE BENEFICIARIO/A PARA LA DGDC

Departamento de Becarios/as

FOLIO: _____

Datos personales

Nombre: _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

_____/_____/_____/_____

Fecha de Nacimiento Edad CURP

(dd/mm/aaaa)

_____

Alergias Tipo sanguíneo (Enfermedades crónicas o padecimientos)

Domicilio: _____ Calle _____Número _____ Colonia _____

Alcaldía y/o Demarcación Territorial o Municipio C. P. Tel. casa Cel.

Correo (s) electrónico(s):_____

En caso de accidente avisar: _____ Tel: _____

Preparación académica

Institución: _____

Facultad o Escuela: _____ Clave: (_____)

Carrera: _____ Clave: (_____)

Plan de estudios: _____ Clave: (_____)

Número de cuenta: _____ Créditos (%):_____ Promedio: _____

Otros estudios: _____

Idioma (s): _____Habla (%) _____ Lee (%) _____ Escribe (%) _____

Área de Preferencia:

Físico- Matemáticas ( ) Químico-Biológicas ( ) Histórico- Sociales ( )

FIRMA

Ciudad Universitaria, a ____ de _____del 201__

ES INDISPENSABLE ANOTAR TODOS LOS DATOS

Anexo 2.xi.w. Solicitud para el programa de becas posdoctorales en la UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Becas para Estudios de Posgrado

La solicitud es en línea mediante el Sistema Integral de Información del Posgrado (SIIPosgrado)
https://siip.posgrado.unam.mx/siip/Menu/Login

PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES EN LA UNAM

SOLICITUD

PERIODO SOLICITADO	DE	MES	AÑO
	A	MES	AÑO

ESTA SOLICITUD PODRÁ DESCARGARSE EN FORMATO WORD PARA SER REMITIDA A LA ENTIDAD ACADÉMICA POSTULANTE DEBIDAMENTE LLENADA.

Para mayor información dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

dgpa@unam.mx

posdoct@dgapa.unam.mx

DATOS GENERALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
NOMBRE:			
	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRE (S)
RFC: SÓLO PARA MEXICANOS		CURP: SÓLO PARA MEXICANOS	
EDAD:			
HOMBRE		MUJER	
SOLTERO/A		CASADO/A	
NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:			
DIRECCIÓN (INCLUIR CÓDIGO POSTAL)			
PAÍS:			
TELÉFONO:			
FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
SI ES EGRESADO DE LA UNAM DE CUALQUIER NIVEL DE ESTUDIOS NÚMERO DE CUENTA UNAM:			
ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
LICENCIATURA			
EN:			
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
FECHA DE TITULACIÓN MES / AÑO			

ESPECIALIZACIÓN
EN:
INSTITUCIÓN:
PAÍS:
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA: MES / AÑO
MAESTRÍA
EN:
INSTITUCIÓN:
PAÍS:
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO: MES / AÑO

DOCTORADO
EN:
INSTITUCIÓN:
PAÍS:
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO: MES / AÑO
OTROS ESTUDIOS
EN CASO DE TENER OTRA LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO INDIQUE:
NIVEL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN:
INSTITUCIÓN:
PAÍS:
OBTUVO: DOCUMENTO OBTENIDO: MES / AÑO
SITUACIÓN LABORAL
INSTITUCIÓN:
NOMBRAMIENTO (S):
SUELDO TABULAR ACTUAL: $

INFORMACIÓN SOBRE EL APOYO SOLICITADO	
ÁREA A LA QUE PERTENECE LA ESTANCIA A REALIZAR: ÁREA DE LAS DISCIPLINA	
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE INNOVACIÓN DOCENTE:	
RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE INNOVACIÓN DOCENTE (MÁXIMO 10,000 CARACTERES)	
DATOS DEL/DE LA CÓNYUGE Y/O HIJOS/AS	
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

INFORMACIÓN SOBRE OTRO APOYO Y/O BECA			
CUENTA CON OTRO APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR LA ESTANCIA SI NO			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA:			
MONTO $ MENSUAL OTRO			
PERIODO: DE A DÍA/MES/AÑO DÍA/MES/AÑO			
CONCEPTO QUE CUBRE EL APOYO Y/O BECA:			
COMPROMISO ADQUIRIDO:			
DATOS DEL/DE LA ASESOR/A EN LA UNAM			
NOMBRE			
	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRE (S)
R.F.C.:			
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN: ÁREA DE LAS DISCIPLINA			
MÁXIMO GRADO ACADÉMICO			
EN:			
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:			
TELÉFONO:			
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE		FECHA	
Formato de solicitud - http://132.248.37.30/index.php/formacion-academica/posdoc#			

Anexo 2.xi.x. Solicitud de apoyo para el programa de apoyos para la superación del personal académico

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

SOLICITUD DE APOYO

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">NACIONAL</td><td>AL EXTRANJERO</td></tr>
<tr><td>NUEVA</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td>RENOVACIÓN</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">PERIODO SOLICITADO</td><td rowspan="2">DE</td><td></td></tr>
<tr><td>MES/AÑO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">A</td><td></td></tr>
<tr><td>MES/AÑO</td></tr>
</table>

MODALIDAD

ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA	
DOCTORADO	

ESTANCIA

SABÁTICA	
INVESTIGACIÓN	
POSDOCTORAL	

ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN VIRTUD DE QUE SERÁ REVISADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA

SUBCOMISIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

_____

(Nombre Completo de la Entidad)

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
NOMBRE :			
APELLIDO (S)	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
R.F.C.:	C.U.R.P.:		NÚM. DE EMPLEADO/A:
SEXO:	HOMBRE ☐	MUJER ☐	
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A ☐	CASADO/A ☐	OTRO ☐
NOMBRE DEL CÓNYUGE:			
APELLIDO (S)	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
NUMERO DE HIJOS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE USTED :			
DIRECCIÓN:			
CALLE Y NÚMERO			
COLONIA:		CIUDAD:	
ESTADO:		C.P.:	
TEL. PARTICULAR:		TEL. OFICINA:	
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE Y TELÉFONO DE ALGÚN FAMILIAR O APODERADO EN MÉXICO CON EL QUE SE PUEDA ESTABLECER COMUNICACIÓN:			
PARA ESTUDIOS EN LA UNAM:			
NÚMERO DE CUENTA			

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

LICENCIATURA
EN:
ESCUELA O FACULTAD:
INSTITUCIÓN:
PAÍS:
FECHA DE TITULACIÓN:
MES/AÑO

ESPECIALIZACIÓN	
EN:	
FACULTAD:	INSTITUCIÓN:
PAÍS:	
PORCENTAJE DE CRÉDITOS:	
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA: MES/AÑO	
DOCUMENTO OBTENIDO	
MAESTRÍA	
EN:	
FACULTAD:	
INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
PORCENTAJE DE CRÉDITOS:	PROMEDIO:
FECHA DE PRIMERA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS: MES/AÑO	
FECHA DE ÚLTIMA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS: MES/AÑO	
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO: MES/AÑO	

DOCTORADO	
EN:	
FACULTAD:	
INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
PORCENTAJE DE CRÉDITOS:	PROMEDIO:
FECHA DE PRIMERA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS: MES/AÑO	
FECHA DE ULTIMA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS: MES/AÑO	
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO: MES/AÑO	

OTROS ESTUDIOS			
EN CASO DE TENER OTRA LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO INDIQUE:			
NIVEL DE ESTUDIOS:		EN:	
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:			
OBTUVO:			
DOCUMENTO MES/AÑO			OBTENIDO

SITUACIÓN LABORAL				
INFORMACIÓN ACTUALIZADA				
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:				
NOMBRAMIENTO (S) :				
HORAS CONTRATADAS A LA SEMANA:				
ANTIGÜEDAD ACADÉMICA:				
SUELDO TABULAR ACTUAL: $				
PRIDE	SI ☐	NO ☐	NIVEL :	
PEPASIG	SI ☐	NO ☐	MONTO MENSUAL :	
SNI	SI ☐	NO ☐	NIVEL :	
PRESTA SUS SERVICIOS EN OTRO LUGAR			SÍ ☐	NO ☐
¿DÓNDE?				
SUELDO QUE PERCIBE: $				
HORAS CONTRATADAS A LA SEMANA:				

INFORMACIÓN SOBRE EL APOYO SOLICITADO

ESTUDIOS		
ESTUDIOS DE MAESTRÍA:		(EM) ☐
ESTUDIOS DE DOCTORADO:		(ED) ☐
GRADO A OBTENER:		DISCIPLINA :
FECHA DE LA PRIMERA INSCRIPCIÓN:		
PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS ESTUDIOS:		
ESTANCIAS		
ESTANCIA SABÁTICA:		(SA) ☐
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:		(EI) ☐
ESTANCIA POSDOCTORAL:		(PD) ☐
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS O ESTANCIA A REALIZAR		
ÁREA A LA QUE PERTENECEN LOS ESTUDIOS O ESTANCIA A REALIZAR:		
ÁREA	DISCIPLINA	ESPECIALIDAD
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA ACADÉMICA EN LA QUE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS O LA ESTANCIA:		
TIEMPO REQUERIDO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS O ESTANCIA:		(MESES)
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
DISTINCIONES RECIBIDAS		
PUN ☐	DUNJA ☐	MENCIÓN HONORÍFICA ☐
BECA:	NIVEL DE ESTUDIOS:	INSTITUCIÓN:
OTROS PREMIOS:		

EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS O LA ESTANCIA

SE REALICEN FUERA DE LA UNAM

DATOS DE LA INSTITUCIÓN		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS O ESTANCIA:		
DIRECCIÓN:		
CIUDAD	ESTADO	PAÍS
EN CASO DE SOLICITAR APOYO PARA LOS SIGUIENTES		
CONCEPTOS, INDIQUE		
MANUTENCIÓN: ☐		
COSTO DE INSCRIPCIÓN:		
COSTO DE COLEGIATURA:		
PASAJE DE IDA: ☐	PASAJE DE REGRESO: ☐	
DATOS COMPLEMENTARIOS		
OTRA DIRECCIÓN DONDE SE PUEDA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON USTED:		
DIRECCIÓN:		
CIUDAD:	ESTADO:	PAÍS:

TEL. PARTICULAR:	TEL. OFICINA:	
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN SOBRE OTRO APOYO Y/O BECA		
SOLICITÓ O SOLICITARÁ OTRO APOYO O BECA	SÍ ☐	NO ☐
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA:		
MONTO $	MENSUAL ☐	OTRO ☐
PERIODO: DE		A
DÍA/MES/AÑO		DÍA/MES/AÑO
CONCEPTO QUE CUBRE EL APOYO Y/O BECA:		
COMPROMISO POR EL APOYO O BECA:		

DATOS DEL/DE LA TUTOR/A DE LA UNAM			
NOMBRE:			
APELLIDO (S) PATERNO		MATERNO	NOMBRE (S)
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN: ÁREA	ESPECIALIDAD		DISCIPLINA
MÁXIMO GRADO ACADÉMICO			
LICENCIATURA □	ESPECIALIDAD □	MAESTRÍA □	DOCTORADO □
EN:			
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:			
TELÉFONO:	**FAX:**		**CORREO ELECTRÓNICO:**

FIRMA _____

DATOS DEL TUTOR EXTERNO **(SOLO ESTUDIOS DE POSGRADO FUERA DE LA UNAM)**			
NOMBRE:			
APELLIDO (S) PATERNO		MATERNO	NOMBRE (S)
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:			
ÁREA	ESPECIALIDAD		DISCIPLINA
MÁXIMO GRADO ACADÉMICO			
LICENCIATURA □	**ESPECIALIDAD** □	**MAESTRÍA** □	**DOCTORADO** □
EN:			
INSTITUCIÓN:			
TELÉFONO:	**FAX:**		**CORREO ELECTRÓNICO:**

FIRMA

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE FECHA

FORMATO DE SOLICITUD DISPONIBLE EN:

http://132.248.37.30/images/paspa/paspa_solicitud_apoyo.pdf

Anexo 2.xi.y. Modelo de carta compromiso para el programa de apoyo a proyectos de investigación e innovación tecnológica

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

PAPIIT

Propuesta / Aceptación de la Beca

Beca: Número de meses: Etapa:

Clave del proyecto:

Título del proyecto:

Responsable: Segundo Responsable:

Corresponsable:

Entidad académica del proyecto:

Las becas del PAPIIT se conceden a alumnos/as formalmente inscritos en licenciatura o en algún programa de posgrado de la UNAM, o en alguna institución educativa con la que la UNAM tenga convenio. Se otorgan para concluir estudios de licenciatura y para la elaboración de tesis por cualquiera de las opciones de titulación que requieren de tutoría. Se otorgan para elaborar estudios de posgrado, para la conclusión de los mismos y para elaboración de tesis. También se otorga beca para cursar prerrequisitos de posgrado y para concluir actividades de investigación. En el caso de que el/la alumno/a cuente con una beca se le podrá otorgar un complemento de beca. Los plazos otorgados quedan especificados en las Reglas de Operación del PAPIIT.

Nombre completo: _____

RFC: _____

CURP: _____

Sexo: _____

Número de cuenta: _____

Lugar de nacimiento: _____

Entidad académica de inscripción del/la estudiante: _____

Nivel máximo de estudios: _____

Domicilio particular: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Tipo de beca: Licenciatura / Elaboración de tesis

Porcentaje de avance de estudios Promedio actual

Si cuenta con alguna beca vigente y/o ha sido beneficiado/a con alguna especifique tipo, institución y periodo, debe declararlo a continuación:

Tipo:

Institución

Periodo:

Para becas de posgrado, especifique el motivo por el que no optó por una beca del CONACyT o de la Coordinación de Estudios de Posgrado

Bases

Primera La beca se pagará de acuerdo a los montos establecidos por nivel de estudios y modalidad de beca, en las Reglas de Operación vigentes.

Segunda Los pagos por concepto de la beca serán entregados al/a la alumno/a a través de la Secretaría o Unidad Administrativa de la entidad académica del responsable durante su participación en el proyecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, y entregue los recibos correspondientes de conformidad con los formatos aprobados.

Tercera Por tratarse de un programa de fomento a la investigación, la presente beca es de naturaleza no laboral, por lo que la UNAM podrá darla por terminada cuando:

a) Sea cancelado el proyecto.

b) No cumpla con las condiciones establecidas por la DGAPA.

c) No sea renovado el proyecto por el Comité Evaluador.

d) Se presenten dificultades excepcionales, o imprevistos que impidan la conclusión de las actividades inherentes al proyecto de investigación.

e) Se retrase el desarrollo del proyecto sin causa justificada.

Cuarta La UNAM será la titular de los derechos patrimoniales de los productos o conocimientos técnicos del proyecto dentro del cual se otorga la beca, susceptible de registro de propiedad intelectual.

Compromisos del becario/a

Primero La beca que por este medio acepto, asciende a la cantidad de $ (_____ pesos 00/100 M.N.) mensuales, con una duración de ___ meses, a partir de _____ de 20_____.

Segundo Acepto que los pagos por concepto de la beca me serán entregados a través de la Secretaría o Unidad Administrativa de la entidad académica del responsable durante mi participación en el proyecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y compromisos, y entregue los recibos correspondientes de conformidad con los formatos aprobados.

Tercero Me comprometo a cursar mis estudios como estudiante de tiempo completo, mantener el promedio exigido, y/o graduarme de acuerdo a la modalidad y nivel correspondiente.

Cuarto Bajo protesta de decir la verdad, y con el aval del responsable del proyecto, manifiesto que no tengo relación laboral de tiempo completo con la UNAM, o cuento con otro apoyo y/o beca completa.

Quinto Si se llegara a comprobar que cuento con otro(s) apoyos, beca(s) completa(s) y/o remuneración, acepto ser excluido del estipendio mensual que recibo a través del proyecto y me comprometo a regresar el dinero que haya recibido como producto de mi participación en el mismo.

Sexto Estoy de acuerdo con participar en el proyecto de investigación, desarrollando las siguientes actividades:

Séptimo Acepto que podré recibir la beca en tanto realice las actividades inherentes al proyecto y siempre y cuando:

a) No realice actividades que puedan retrasar el proyecto.

b) No disfrute simultáneamente de otro apoyo económico, beca o remuneración.

c) Cumpla los requisitos establecidos por el Programa.

d) No me haya titulado u obtenido el grado (No aplica para la modalidad de conclusión de actividades de investigación).

Octavo Si como parte de mi formación académica dentro del proyecto surgiera como producto la elaboración de mi tesis, acepto que su origen proviene del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y, por lo tanto, daré los agradecimientos al proyecto financiado.

Novena Acepto también que dicha tesis se incluya en el acervo electrónico del PAPIIT para efectos de difusión académica.

En mi carácter de alumno/a, y habiendo sido autorizada mi solicitud de por la DGAPA, suscribo mi aceptación de todas y cada una de las bases y compromisos establecidos en la presenta Carta

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a _____ de 20_____

_____

Nombre y firma del alumno/a

_____

Nombre y firma del Responsable del proyecto Autorización de la DGAPA

NOTA: La recepción en la DGAPA de este formato de solicitud con la documentación anexa, NO implica la aprobación de la beca, en tanto no haya sido autorizada por la DGAPA.

Anexo 2.xi.z. Modelo de carta de aviso de becas de excelencia Bécalos-UNAM Bachillerato

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Carta de aviso

PRESENTE

En nombre del Comité Técnico Institucional de Becas de Excelencia Bécalos-UNAM Bachillerato, y del mío propio, me es muy grato informarle que su solicitud para ingresar como beneficiario/a del Programa ha sido aceptada.

La beca consiste en un apoyo económico de $.....00 mensuales y se pagará a través del monedero electrónico que le será entregado en la fecha programada en el instructivo que imprimirá desde Internet. Los depósitos se realizarán el día **...** de cada mes y cabe mencionar que los pagos corresponderán al mes vencido.

Como parte de la política de selección de becarios/as, la UNAM verifica los datos personales y socioeconómicos proporcionados por los solicitantes. En caso de detectar falsedad en la información registrada, se procedería a la cancelación del apoyo.

Finalmente, con el propósito de conocer los resultados obtenidos con la aplicación del Programa, le agradeceré esté pendiente de la invitación que le haremos llegar por correo electrónico, a fin de que nos dé su opinión sobre la utilidad del apoyo recibido y el grado de satisfacción con el servicio que le brindamos.

Le exhorto a continuar con el esfuerzo hasta hoy demostrado y le reitero mis felicitaciones.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México,.....de 20....

EL COMITÉ TÉCNICO INTITUCIONAL DE BECAS UNAM

LIC.....

Anexo 2.xi.aa. Modelo de carta de aviso de becas alta exigencia académica (BAEA), fortalecimiento académico para los estudios de licenciatura (BFEL) y fortalecimiento académico para las mujeres universitarias (BFMU)

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Carta de aviso

PRESENTE

En nombre del Comité Técnico Institucional de Becas Alta Exigencia Académica (BAEA), Fortalecimiento Académico para los Estudios de Licenciatura (BFEL) y Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias (BFMU), y del mío propio, me es muy grato informarle que su solicitud para ingresar como becario/a del programa ha sido aceptada.

La beca consiste en un apoyo económico de $.....00 mensuales de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria publicada el pasado **....** de **.....**... El pago se realizará el último día de cada mes a través de una tarjeta bancaria, la cual le será entregada en la fecha programada que se indica en el instructivo disponible en el sistema de consulta de resultados.

Aprovecho para recordarle que como parte de la política de selección de becarios/as, la UNAM verificará los datos personales y socioeconómicos proporcionados por los/as solicitantes y, en caso de detectar falsedad en la información registrada, se procedería a la cancelación del apoyo otorgado.

Con el propósito de hacer el seguimiento de los/as beneficiarios/as y conocer los resultados obtenidos con la aplicación de los programas de becas, le agradeceré esté pendiente de la invitación que le haremos llegar por correo electrónico, a fin de que nos dé su opinión sobre la utilidad del apoyo recibido y el grado de satisfacción con el servicio que le brindamos.

Le exhorto a continuar con el esfuerzo hasta hoy demostrado y le reitero mis felicitaciones.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México,.....de 20.....

COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS UNAM

LIC.....

Anexo 2.xi.ab. Modelo de carta compromiso para movilidad internacional de alumnos del posgrado

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DEL POSGRADO

CARTA COMPROMISO

Como becario/a de la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) de la UNAM para realizar una estancia de investigación de (nivel de estudios, programa de posgrado), (LUGAR), del (FECHA) al (FECHA) de 20__, ME COMPROMETO A:

ANTES DE MI SALIDA:

Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites que me sean requeridos para la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente.

Contratar un seguro médico internacional por el periodo de mi estancia fuera del país, que cubra gastos médicos y hospitalarios, pérdidas orgánicas, muerte accidental y repatriación de restos mortales y entregar al Departamento de Movilidad Estudiantil una copia del mismo.

Reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo económico que me fue otorgado, si no se realizó la estancia de investigación académica.

DURANTE MI ESTANCIA:

Cumplir con las leyes migratorias vigentes y acatar las leyes de (PAÍS AL QUE VA), conducirme conforme a la normativa de la universidad o institución destino a fin de evitar sanciones académicas o disciplinarias o expulsión de la institución.

A mi llegada a (LUGAR A AL QUE VA), enviar a la brevedad al Departamento de Movilidad Estudiantil (movilidad@posgrado.unam.mx) mi “carta de estancia de investigación”, donde indique el inicio de mi estancia académica.

Dedicar tiempo completo a las actividades académicas durante el periodo para el que me fue otorgada la beca, ya que por ningún motivo será prorrogable.

En caso de prolongar mi estancia en el país de la institución receptora será mi responsabilidad y con recursos propios ajustándome a los requisitos que la Institución Receptora me imponga.

Si durante la actividad académica incurro en un acto ilícito que ocasione mi detención, encarcelamiento o deportación, seré el único responsable de esos actos y deslindo a la UNAM de cualquier responsabilidad al respecto.

A MI REGRESO:

A más tardar 10 días posteriores a mi regreso a México, entregar al Departamento de Movilidad Estudiantil el original del “carta de estancia de investigación” debidamente llenado.

Estoy de acuerdo en que de no cumplir con mis obligaciones de estudiante universitaria, me someteré a las sanciones que la UNAM determine.

ACEPTO

_____

(ALUMNO/A)

(NUMERO DE CUENTA)

FECHA

Anexo 2.xi.ac. Modelo de carta compromiso del programa de becas para estudios de posgrado

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

CARTA COMPROMISO

Por este medio y en mi carácter de alumno(a) del Programa de_____, postulado para ser beneficiario/a del apoyo económico del Programa de Becas para Estudios de Posgrado bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que tengo acceso a otra beca de apoyo económico para la realización de mis estudios de posgrado.

Asimismo, en caso de resultar beneficiado de la beca, me comprometo a:

1) Cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria y RO del Programa de Becas para Estudios de Posgrado vigentes;

2) Cumplir estrictamente con las actividades académicas exigidas en el plan de estudios para la obtención del grado dentro del plazo que exige el plan de estudios.

3) No mantener relación laboral alguna ni presentar servicios profesionales para cualquier persona física o moral, institución pública o privada excepción de que se trata de las ocho horas de actividades de apoyo académico en la UNAM exigidas en las obligaciones de las RO del Programa de Becas

4) Mantener promedio mínimo de 8.5 durante los estudios de posgrado y no obtener NA o NP en las evaluaciones semestrales

5) Dedicar ocho horas semanales para realizar actividades de apoyo académico que me indique o me avale la Coordinación del Programa de Posgrado en el que estoy inscrito (a);

6) Informar de cualquier circunstancia que afecte mi situación como becario (a), a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que me encuentro inscrito (a);

7) Informar de cualquier circunstancia que afecte mi situación como becario(a), a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que me encuentro inscrito(a), incluyendo la graduación anticipada;

8) No tener acceso a otra beca de apoyo económico para la realización de mis estudios

9) En caso de estar dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria, cargar en los requisitos del sistema, la constancia de Situación Fiscal:

10) En caso de incumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y RO de las Becas para Estudios de Posgrado vigentes, reintegrar el monto total de la beca otorgada desde la fecha del incumplimiento.

Anexo 2.xi.ad. Modelo de carta compromiso del programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

ASUNTO: Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM. Académico Apoyado. Carta compromiso.

(PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA)

DR. _____

DIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS DEL

PERSONAL ACADÉMICO

P r e s e n t e

En relación con mi solicitud para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, para realizar_____ (Estudios de Posgrado en la UNAM o fuera de ella. Estancias: sabáticas en el extranjero o en la UNAM; o de investigación), y para el caso que la misma fuese aprobada, manifiesto a usted mi más firma compromiso de:

1. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
2. Reincorporarme al concluir exitosamente la acción, así como el plazo para los que me sea otorgado el apoyo a mis actividades académicas en _____ (Entidad académica postulante) de esta Universidad, como PROFESOR DE ASIGNATURA nivel _____ (A o B) _____ (Horas/semana/mes), que ocupo al momento de asumir este compromiso.

   (o aquella que, conforme la legislación universitaria, adquiriese durante dicho plazo).
3. Reintegrar a la Universidad Nacional Autónoma de México la cantidad total que por concepto de apoyo para los efectos antes citados me sea otorgada si:
   - No realizo las actividades-para las que me fue otorgado- en el plazo correspondiente y hasta su conclusión; si fue para la realización de estudios, hasta la obtención del grado respectivo, y/o
   - No me reintegro, por decisión personal, a la UNAM, al término de la acción para la que me fue otorgado el apoyo.

En caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, me comprometo a efectuar el reintegro de la cantidad recibida, en los términos siguientes:

- Por concepto de donación a la UNAM, con el fin específico de que sea destinado al fondo del propio Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM y,
- En el plazo máximo igual al lapso durante el que percibí el apoyo, en término de lo previsto por la fracción I de la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Ciudad de México, a de de 20

_____(Nombre completo y firma)

c.c.p. Secretario General. Presente.

c.c.p. Abogado General. Presente.

c.c.p. Consejo Técnico de _____ (Facultad o escuela de la investigación Científica o Humanidades). Presente.

c.c.p. Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la superación del Personal Académico de la UNAM. Presente.

c.c.p. Subcomisión de Superación del Personal Académico de _____ (Facultad, escuela, instituto o centro, respectivos). Presente.

Anexo 2.xi.ae. Modelo de carta compromiso del programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

ASUNTO: Programa de Apoyos para la Superación del
Personal Académico de la UNAM. Académico Apoyado. Carta compromiso.

(PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA DEFINITIVO)

DR. _____

DIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS DEL

PERSONAL ACADÉMICO

P r e s e n t e

En relación con mi solicitud para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, para realizar_____ (Estudios de Posgrado en la UNAM o fuera de ella. Estancias: sabáticas en el extranjero o en la UNAM; o de investigación), y para el caso que la misma fuese aprobada, manifiesto a usted mi más firma compromiso de:

1. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
2. Reincorporarme al concluir exitosamente la acción, así como el plazo para los que me sea otorgado el apoyo a mis actividades académicas en _____ (Entidad académica postulante) de esta Universidad, como _____ (profesor/a, investigador/a o técnico/a académico/a) con la categoría de _____ (asociado/a o titular) y nivel _____ (A o B) de tiempo completo, DEFINITIVO, que ocupo al momento de asumir este compromiso.

   (o aquella que, conforme la legislación universitaria, adquiriese durante dicho plazo).
3. Reintegrar a la Universidad Nacional Autónoma de México la cantidad total que por concepto de apoyo para los efectos antes citados me sea otorgada si:

   - No realizo las actividades-para las que me fue otorgado- en el plazo correspondiente y hasta su conclusión; si fue para la realización de estudios, hasta la obtención del grado respectivo, y/o
   - No me reintegro, por decisión personal, a la UNAM, al término de la acción para la que me fue otorgado el apoyo.

   En caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, me comprometo a efectuar el reintegro de la cantidad recibida, en los términos siguientes:

   - Por concepto de donación a la UNAM, con el fin específico de que sea destinado al fondo del propio Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM y,
   - En el plazo máximo igual al lapso durante el que percibí el apoyo, en término de lo previsto por la fracción I de la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Ciudad de México, a de de 20

_____(Nombre completo y firma del Profesor o Investigador de tiempo completo)

c.c.p. Secretario/a General. Presente.

c.c.p. Abogado/a General. Presente.

c.c.p. Consejo Técnico de _____ (Facultad o escuela de la investigación Científica o Humanidades). Presente.

c.c.p. Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la superación del Personal Académico de la UNAM. Presente.

c.c.p. Subcomisión de Superación del Personal Académico de _____ (Facultad, escuela, instituto o centro, respectivos). Presente.

Formato disponible en la dirección electrónica:

Anexo 2.xi.af. Modelo de carta compromiso del programa de apoyos para la superación del personal académico de la UNAM

ASUNTO: Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM. Académico Apoyado. Carta compromiso.

(PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA INTERINO)

DR. _____

DIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS DEL

PERSONAL ACADÉMICO

P r e s e n t e

En relación con mi solicitud para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, para realizar_____ (Estudios de Posgrado en la UNAM o fuera de ella. Estancias: sabáticas en el extranjero o en la UNAM; o de investigación), y para el caso que la misma fuese aprobada, manifiesto a usted mi más firma compromiso de:

1. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
2. Reincorporarme al concluir exitosamente la acción, así como el plazo para los que me sea otorgado el apoyo a mis actividades académicas en _____ (Entidad académica postulante) de esta Universidad, como _____ (profesor/a, investigador/a o técnico/a académico/a) con la categoría de _____ (asociado/a o titular) y nivel _____ (A o B) de tiempo completo, INTERINO, que ocupo al momento de asumir este compromiso.

   (o aquella que, conforme la legislación universitaria, adquiriese durante dicho plazo).
3. Reintegrar a la Universidad Nacional Autónoma de México la cantidad total que por concepto de apoyo para los efectos antes citados me sea otorgada si:

   - No realizo las actividades-para las que me fue otorgado- en el plazo correspondiente y hasta su conclusión; si fue para la realización de estudios, hasta la obtención del grado respectivo, y/o
   - No me reintegro, por decisión personal, a la UNAM, al término de la acción para la que me fue otorgado el apoyo.

   En caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, me comprometo a efectuar el reintegro de la cantidad recibida, en los términos siguientes:

   - Por concepto de donación a la UNAM, con el fin específico de que sea destinado al fondo del propio Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM y,
   - En el plazo máximo igual al lapso durante el que percibí el apoyo, en término de lo previsto por la fracción I de la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Ciudad de México, a de de 20

_____(Nombre completo y firma del Profesor o Investigador de tiempo completo)

c.c.p. Secretario/a General. Presente.

c.c.p. Abogado/a General. Presente.

c.c.p. Consejo Técnico de _____ (Facultad o escuela de la investigación Científica o Humanidades). Presente.

c.c.p. Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la superación del Personal Académico de la UNAM. Presente.

c.c.p. Subcomisión de Superación del Personal Académico de _____ (Facultad, escuela, instituto o centro, respectivos). Presente.

Formato disponible en la dirección electrónica:

Anexo 2.xii. UPN

Anexo 2.xii.a. Comunicado de inicio del proceso de selección

BECAS UPN DE MOVILIDAD

ACADÉMICA NACIONAL

$5,000.^{00} Mensuales (durante 5 meses)

ENERO-JUNIO 2020

REQUISITOS

- ✓ Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura (6º semestre)
- ✓ Promedio mínimo de 8.5.
- ✓ Haber cubierto el 45% o más de los créditos del Programa Educativo.

Para trámites y mayor información acudir a:

Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales.

Teléfonos: 5630.9700 Extensiones: 1147y 1450

Anexo 2.xii.b. Modelo de convocatoria UPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y lo previsto en los artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN, publicados en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a julio/agosto 2009, Número 44, se expide la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los estudiantes de las licenciaturas escolarizadas en la Unidad Ajusco inscritos en el quinto semestre para que participen en el Programa de Movilidad Académica UPN, por lo que se les invita a realizar los trámites necesarios, para cursar el 6° semestre en otra institución educativa, durante el periodo **enero-junio de 2020.**

Becas y Recurso:

La Universidad Pedagógica Nacional ofrece **Becas de Movilidad Nacional**, para un semestre académico, con **duración de cinco meses** y un **apoyo económico mensual de $5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M. N.) hasta un **total de $25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos:

- **Ser alumno regular** de tiempo completo **inscrito en quinto semestre**.
- Ser de **nacionalidad mexicana**.
- Tener **promedio mínimo de 8.5.**
- Tener disponibilidad para **realizar** su **movilidad académica en universidades que se encuentren en otra entidad federativa de la República Mexicana**.
- Integrar el expediente correspondiente.

Información e Integración de Expedientes de Candidatos:

Para obtener **mayor información, el registro** y la **Asesoría** respectiva acudir al:

Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales

. Teléfonos: 56309700 Ext. 1147 y 1450.

Horario de Atención: 9:00 a 15:00 hrs.

La fecha límite para la recepción de los expedientes completos es el **lunes 25 de octubre de 2019**. **NO habrá prórroga.**

Nota importante: La **Beca de Movilidad** y la **Beca de Manutención no pueden disfrutarse simultáneamente,** eso significa que, en virtud de que la Beca de Manutención se tramita anualmente en septiembre con duración del ciclo lectivo, el becario del **Programa de Movilidad no podrá contar con la misma durante su movilidad.**

En la **relación anexa** se pueden consultar las Universidades de destino a las que puede acceder el becario.

Ciudad de México, Septiembre de 2019.

"Educar para Transformar"

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez

Secretaria Académica

Anexo 2.xii.c. Carta renuncia

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Lic. Mercedes Pedroza Macías

Jefa del Depto. de Intercambio Académico y

Relaciones Internacionales.

Universidad Pedagógica Nacional.

P r e s e n t e.

La/ El que suscribe _____, estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco, del ____semestre de la licenciatura en _____, por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para informarle que por _____, Renuncio a la Beca UPN de Movilidad Nacional que me fue otorgada.

Lo anterior para solicitar que se realicen los trámitepertinentes de cancelación de la misma.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre, firma y matrícula del estudiante

Anexo 2.xii.d. Modelo de convocatoria. Beca de servicio social

Universidad Pedagógica Nacional

BECA DE SERVICIO SOCIAL

Con base en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y lo previsto en los artículos, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de los lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN, publicados en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a Julio/Agosto 2009, número 44, expide la presente:

CONVOCATORIA

A los estudiantes o egresados de las Licenciaturas en Administración Educativa, Educación Indígena, Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación y LEIP que se encuentren realizando el servicio social en un programa interno:

Requisitos

1. Ser mexicano por nacimiento
2. Ser estudiante o egresado de una licenciatura en la Unidad Ajusco
3. Haber concluido el servicio social en un programa interno
4. No contar con algún beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba la beca.

Documentos

1. Solicitud de la beca ;
2. Historial Académico firmado y sellado por el área competente;
3. Carta en la que se indique que no cuenta con algún beneficio de tipo económico.
4. Carta de Conclusión de Servicio Social o Constancia de Liberación

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de $XXXXXX (XXXXXX mil pesos 00/100 M.N.) como XXXXXXX.

RESTRICCIONES

Los aspirantes no deben contar con algún beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que la reciba.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas durante el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes deberán acudir al XXXXX para la entrega de los documentos, **del XX al XX de XXXX del XXXX.**
2. El XXXXXX validará y elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios del **XX al XX de XXXX del XXXX**.
3. Los resultados de los beneficiarios aparecerán publicados en la página de la Universidad el día XXX de XXXXX del XXXXX
4. Los becarios deberán acudir el día XX de XXXX del XXXX a la Caja General de la Universidad para recibir el pago de la beca, el cual será único.

México D.F., a XX de XXXX de XXXX

A t e n t a m e n t e

Secretaria Académica

Anexo 2.xii.e. Cédula de características socioeconómicas. Beca de servicio social

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

BECA DE SERVICIO SOCIAL UPN

Solicitud

Fecha _____

Datos Personales

Nombre: _____ Carrera: _____

Matrícula: _____ Semestre: _____ Promedio: _____

Domicilio.

Calle _____ No. _____ Col. _____

Delegación _____ C.P. _____

Tel fijo _____ Celular _____

Correo electrónico _____

¿Cuenta con algún apoyo económico o en especie? SI _____ NO _____

Documentos

_____ Solicitud

_____ Historial Académico

_____ Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con beneficio económico otorgado por otro organismo público para el mismo fin

_____ Carta de Conclusión de Servicio Social o Constancia de Liberación de Servicio Social

……

Comprobante de Registro

Nombre _____ Fecha de registro _____

Los resultados de beca serán dados a conocer el próximo XX de XXXX del XXXX en el portal de la Universidad. (www.upn.mx)

Documento de aceptación del solicitante

No aplica

Carta de renuncia o baja voluntaria

No aplica

Ficha de atención para trámites de los/las becarios/as

No aplica

Anexo 2.xii.f. Modelo de convocatoria. Beca de titulación

Universidad Pedagógica Nacional

BECA DE TITULACIÓN UPN

Con base en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y lo previsto en los artículos, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de los lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN, publicados en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a Julio/Agosto 2009, número 44, expide la presente:

CONVOCATORIA

A los egresados del periodo XXXXX de las Licenciaturas en Administración Educativa, Educación Indígena, Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, LEIP y Posgrado que no pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de Calidad PNPC, que se hayan titulado durante XXX de XXXX del XXXX:

Requisitos

1. Ser mexicano por nacimiento
2. Ser egresado de una licenciatura o Posgrado en la Unidad Ajusco
3. Presentar Acta de Examen Profesional
4. No contar con algún beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca

Documentos

1. Solicitud de la beca
2. Presentar Constancia de Estudios en la que indique fecha de egreso
3. Acta de Examen Profesional con fecha que se encuentre dentro del periodo de obtención de beca.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) como pago único.

RESTRICCIONES

Los aspirantes no deben contar con algún beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas durante el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO

5. Los aspirantes deberán acudir al XXXXX para la entrega de los documentos, **del XX al XX de XXXX del XXXX.**
6. El XXXXXX validará y elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios del **XX al XX de XXXX del XXXX**.
7. Los resultados de los beneficiarios aparecerán publicados en la página de la Universidad el día XXX de XXXXX del XXXXX
8. Los becarios deberán acudir el día XX de XXXX del XXXX a la Caja General de la Universidad para recibir el pago de la beca, el cual será único.

México D.F., a XX de XXXX de XXXX

A t e n t a m e n t e

Secretaria Académica

Anexo 2.xii.g. Solicitud de beca. Beca de titulación

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

BECA DE TITULACIÓN UPN

Solicitud

Fecha _____

Datos Personales

Nombre: _____ Programa Educativo: _____

Matrícula: _____ Semestre: _____ Promedio: _____

Domicilio.

Calle _____ No. _____ Col. _____

Delegación _____ C.P. _____

Tel fijo _____ Celular _____

Correo electrónico _____

¿Cuenta con algún apoyo económico o en especie? SI _____ NO _____

Documentos

_____ Solicitud

_____ Historial Académico

_____ Acta de Examen Profesional

……

Comprobante de Registro

Nombre _____

Fecha de registro _____

Los resultados de beca serán dados a conocer el próximo XX de XXXX del XXXX en el portal de la Universidad. (www.upn.mx)

Documento de aceptación del solicitante

No aplica

Carta de renuncia o baja voluntaria

No aplica

Ficha de atención para trámites de los/las becarios/as

Anexo 2.xii.h. Modelo de convocatoria. Apoyo en manutención a posgrado

Universidad Pedagógica Nacional

APOYO EN MANUTENCIÓN A POSGRADO

Con base en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y lo previsto en los artículos, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de los lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN, publicados en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a Julio/Agosto 2009, número 44, expide la presente:

CONVOCATORIA

A los estudiantes inscritos en un Programa Educativo de Posgrado que no cuenten con ningún apoyo económico para la realización de sus estudios y que no sean beneficiados por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad-

Requisitos

1. Ser mexicano por nacimiento
2. Ser estudiantes regular de un Programa de Posgrado en la Unidad Ajusco
3. No contar con algún beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca

Documentos

1. Solicitud de la beca
2. Presentar Historial Académico
3. Carta de Exposición de Motivos.
4. Caratula del Contrato bancario, el cual contenga nombre del interesado, CLABE y número de cuenta.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de $ XXXXX (XXXXX pesos 00/100 M.N.) mensuales durante XXXX.

RESTRICCIONES

Los aspirantes no deben contar con algún beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas durante el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO

9. Los aspirantes deberán acudir al XXXXX para la entrega de los documentos, **del XX al XX de XXXX del XXXX.**
10. El XXXXXX validará y elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios del **XX al XX de XXXX del XXXX**.
11. Los resultados de los beneficiarios aparecerán publicados en la página de la Universidad el día XXX de XXXXX del XXXXX

México D.F., a XX de XXXX de XXXX

A t e n t a m e n t e

Secretaria Académica

Anexo 2.xii.i. Solicitud de beca. Beca de manutención a posgrado

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

APOYO PARA MANUTENCIÓN A POSGRADO

Solicitud

Fecha _____

Datos Personales

Nombre: _____ Programa: _____

Matrícula: _____ Semestre: _____ Promedio: _____

Domicilio.

Calle _____ No. _____ Col. _____

Delegación _____ C.P. _____

Tel fijo _____ Celular _____

Correo electrónico _____

¿Cuenta con algún apoyo económico o en especie? SI _____ NO _____

Documentos

_____ Solicitud

_____ Historial Académico

_____ Carta de Exposición de Motivos

_____ Caratula de banco

……

Comprobante de Registro

Nombre _____

Fecha de registro _____

Los resultados de beca serán dados a conocer el próximo XX de XXXX del XXXX en el portal de la Universidad. (www.upn.mx)

Documento de aceptación del solicitante

No aplica

Carta de renuncia o baja voluntaria

No aplica

Ficha de atención para trámites de los/las becarios/as

_____

INDICE

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado en Ginebra el dieciséis de junio de dos mil once. 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Azerbaiyán en los Campos de la Educación, la Ciencia, la Juventud, la Cultura y el Deporte, hecho en Bakú el veinte de octubre de dos mil diecisiete. 2

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019. 3

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche. 4

Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca. 28

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas. 35

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo. 46

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (3a. Etapa), para beneficiar a la localidad de Colonia Felipe Ángeles, en el Municipio de Ixmiquilpan, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. 57

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la construcción de Sistema de Agua Potable (2a. Etapa), para beneficiar a la localidad de Puerto Dexthi, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. 68

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la construcción de Sistema de Agua Potable (2a. Etapa), para beneficiar a la localidad de El Rosario Capula, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. 79

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, para la ampliación de Sistema de Agua Potable (1a. Etapa), para beneficiar a la localidad de San Juanico, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. 90

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo. 101

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal. 112

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 143

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 143

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 143

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor. 144

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban para el ejercicio fiscal 2020, el Manual de remuneraciones para los servidores públicos de mando; la publicación de la estructura ocupacional en el Diario Oficial de la Federación y la actualización de los tabuladores de sueldos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el personal de la rama administrativa y el de remuneraciones para las contrataciones bajo el régimen de honorarios permanentes. 272

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 310

AVISOS

Judiciales y generales. 365

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Anexo del Acuerdo número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019. 1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 555093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

21 DE ENERO
ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE IGNACIO ALLENDE, 1769

Ignacio Allende y Unzaga fue un capitán novohispano que participó en la lucha por la Independencia de México. Nació el 21 de enero de 1769, en San Miguel el Grande, hoy San Miguel de Allende, Guanajuato, por entonces un importante centro mercantil y agrícola. De joven declinó los estudios y optó por la carrera militar. En 1795 ingresó como teniente del Regimiento de Dragones de la Reina.

Desde 1808, ante la crisis del imperio español por la invasión francesa, Allende fue uno de los principales partidarios de la independencia novohispana y formó parte de conspiraciones en San Miguel, Celaya, Querétaro y México. Tras el fracaso de la conspiración de Valladolid, en 1809, se organizó una en Querétaro, donde participaron Allende y Miguel Hidalgo y Costilla. Se planeó un levantamiento que debía iniciar el 1 de octubre de 1810, en San Juan de los Lagos; sin embargo, al ser descubiertos, Hidalgo adelantó la insurrección el 16 de septiembre, en Dolores, Guanajuato.

Hidalgo asumió el liderazgo político del movimiento; a su vez, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo organizaron las primeras tropas. El ejército insurgente creció de manera vertiginosa, hasta alcanzar decenas de miles de hombres y mujeres. Pronto controlaron las ciudades de Celaya, Irapuato, Silao y Guanajuato, donde las fuerzas se reorganizaron para dirigirse a Valladolid, actual Morelia, con un total de 80 mil combatientes.

Reunido el contingente en Celaya, el liderazgo de los jefes fue reconocido por aclamación directa de la tropa, el 21 de septiembre de 1810. Hidalgo fue nombrado Capitán General, Allende recibió el grado de Teniente General y Juan Aldama como Mariscal de Campo. El Ejército Insurgente Libertador fue organizado definitivamente en Acámbaro, el 22 de octubre de 1810.

La insurgencia dirigió sus huestes a la ciudad de México y derrotó al ejército realista en la batalla de Monte de las Cruces, cercano a Toluca, el 30 de octubre. Sin embargo, Hidalgo decidió no emprender el asalto contra la capital novohispana, optando por el regreso al Bajío.

Poco después los insurgentes fueron derrotados en la batalla de Aculco, el 7 de noviembre. Hidalgo regresó a Valladolid y Allende se dirigió a Guanajuato. A pesar de sus esfuerzos, pronto perdieron ambas plazas y se concentraron en Guadalajara.

La derrota de la batalla de Puente de Calderón, en las cercanías de Guadalajara, el 17 de enero de 1811, fue determinante para la disolución del primer movimiento insurgente. Derrotados, emprendieron el camino hacia el norte del país. Allende asumió la jefatura militar del movimiento en Zacatecas.

Los primeros jefes insurgentes fueron emboscados y capturados en las norias de Acatita de Baján, Coahuila. De ahí fueron trasladados a la ciudad de Chihuahua, donde fueron encarcelados, sometidos a juicio y fusilados. Ignacio Allende fue ejecutado el 26 de junio de 1811. En la actualidad, sus restos mortales reposan en el interior de la Columna de la Independencia en la Ciudad de México.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Esta edición consta de dos secciones, con un total de 734 páginas